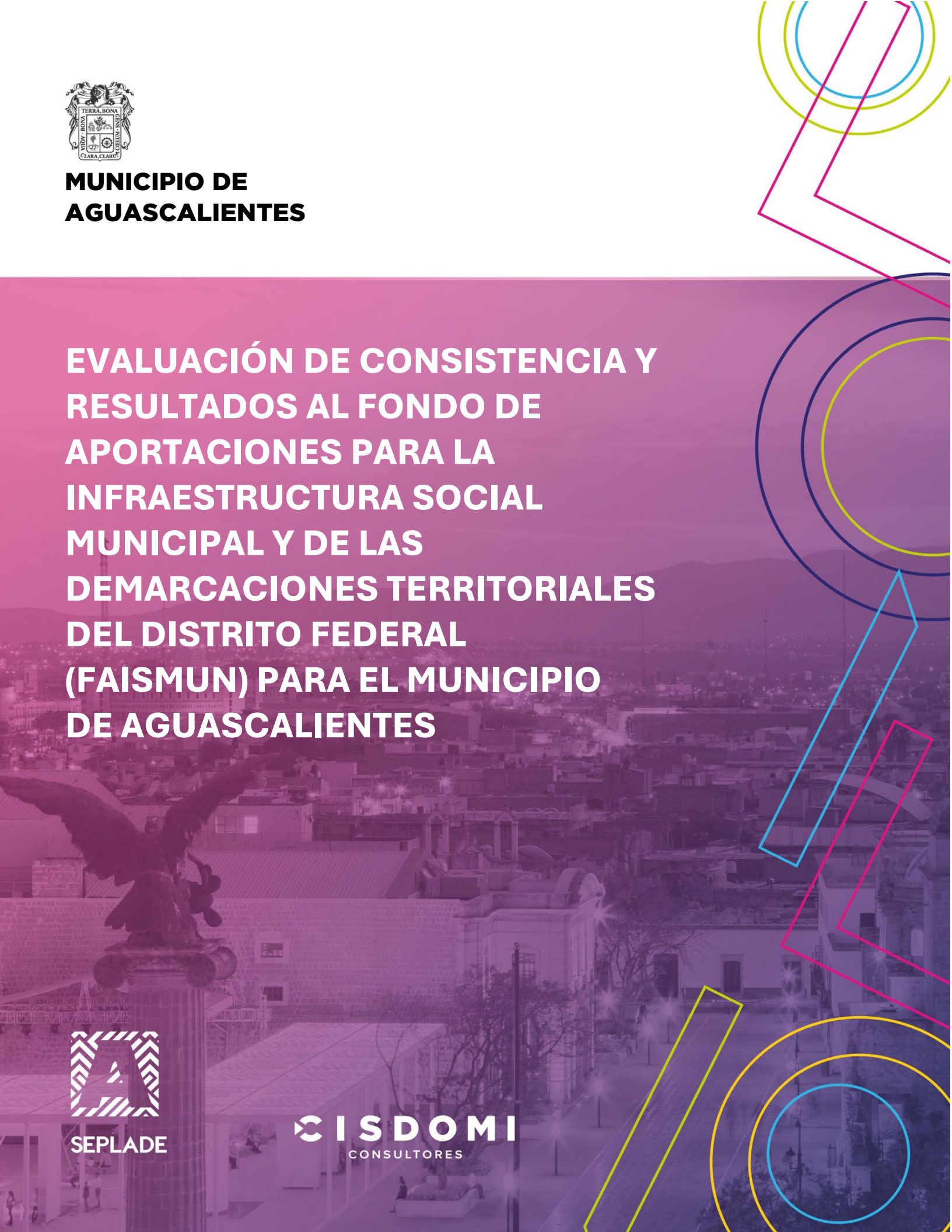
MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



SEPLADE

CISDOMI
CONSULTORES

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
Octubre de 2026

Estado de Aguascalientes
Administración Pública Estatal 2022-2027
Av. José María Chávez 104,
Zona Centro, 20240
Aguascalientes, Aguascalientes
Teléfono 800 900 2002
https://aguascalientes.gob.mx

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO **5**

I. GLOSARIO **9**

II. SÍGLAS Y ACRÓNIMOS **15**

III. INTRODUCCIÓN **18**

III.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 20

IV. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS **21**

IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN 21

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN **26**

V.1. PLANEACIÓN. 26
V.2. DISEÑO. 40
V.3. SEGUIMIENTO. 51
V.4. POBLACIÓN Y COBERTURA. 63
V.5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. 78
V.6. RESULTADOS Y DESEMPEÑO. 96

VI. CONCLUSIONES **106**

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES **108**

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS DE LA EVALUACIÓN **110**

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS **118**

TABLA DE GRÁFICOS

TABLA 1. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 26
TABLA 2. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 29
TABLA 3. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 31
TABLA 4. ESQUEMA DE LA TEORÍA DEL CAMBIO DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 40
TABLA 5. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 45
TABLA 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FAISMUN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 51
TABLA 7. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 63
TABLA 8. PRESUPUESTO DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO DESAGREGADO POR MOMENTO CONTABLE DEL GASTO 74
TABLA 9. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO 74
TABLA 10. HALLAZGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 108

MAPA 1. CORRESPONDENCIA GEOGRÁFICA FAISMUN 2025 – ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 73

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es un fondo de aportaciones federales destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a los destinos establecidos en los artículos 32 y 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Aguascalientes contó con recursos del FAISMUN para la atención de necesidades vinculadas con infraestructura social básica, de acuerdo con la distribución de recursos correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

En dicho ejercicio, los recursos se orientaron a distintos rubros de infraestructura social, entre los que se identificaron de la siguiente manera: MIAA atiende agua y saneamiento; SOPMA ejecuta infraestructura urbana y vivienda; SEDESOM opera apoyos; IMPLAN participa en planeación y evaluación; y Finanzas registra y controla los recursos.
La ejecución involucró la participación de distintas áreas municipales y organismos vinculados con la planeación, programación y realización de las obras y acciones financiadas con el Fondo.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 analizó la articulación entre la planeación, el diseño, el seguimiento, la población y cobertura, la operación, los resultados y la transparencia del Fondo en el municipio de Aguascalientes Estos componentes permiten valorar, de manera integral, si los recursos se orientaron hacia la población y los territorios que constituyen el ámbito de atención del FAISMUN, si existieron mecanismos para planear, ejecutar y dar seguimiento a las obras y acciones financiadas y si la información generada permitió sustentar la rendición de cuentas y retroalimentar su ejercicio. El análisis se desarrolló conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicables y se organizó en los apartados de Planeación, Diseño, Seguimiento, Población y Cobertura, Procedimientos Operativos, Resultados y Desempeño, y Transparencia y Rendición de Cuentas.

La evaluación se desarrolló principalmente mediante análisis de gabinete, a partir de la revisión y valoración de la información documental proporcionada por el Municipio y de aquella disponible en fuentes oficiales. Entre la documentación analizada se incluyó el *Documento Rector del FAISMUN para el Ejercicio Fiscal 2025*, la Matriz de Indicadores para Resultados, los instrumentos de diagnóstico y planeación, la información relacionada con la cartera de obras y acciones, así como los registros y reportes utilizados para la planeación, focalización y seguimiento de los recursos del Fondo.

En conjunto, la evaluación permitió valorar la consistencia del FAISMUN a partir de la relación entre su diseño, la problemática que busca atender, la población y los territorios hacia los cuales se orientan sus intervenciones y los instrumentos que sustentan su planeación y operación. El análisis consideró la lógica de intervención del Fondo, la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, la focalización territorial de las obras y acciones y su vinculación con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación de los ámbitos federal, estatal y municipal. Asimismo, se revisó la información disponible sobre los mecanismos de operación, seguimiento, resultados y rendición de cuentas, considerando la evidencia documental proporcionada por el Municipio. Los resultados específicos, los principales hallazgos y las recomendaciones correspondientes se desarrollan en los apartados subsecuentes.

PRINCIPALES HALLAZGOS:

Planeación:

- El FAISMUN presenta una alineación pertinente con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, particularmente en materia de vivienda, agua potable, saneamiento y atención de carencias sociales. El Municipio cuenta con un Diagnóstico FAISMUN 2025 que incorpora información relevante sobre la problemática, población, focalización territorial y alineación estratégica. No obstante, requiere fortalecer la precisión del problema y de las poblaciones potencial y objetivo, homologar estos elementos con los demás instrumentos de diseño, incorporar una perspectiva multianual y documentar de manera explícita cómo los resultados de ejercicios anteriores retroalimentan la planeación subsecuente.

Diseño:

- La intervención presenta una lógica causal plausible entre las obras y acciones financiadas y la atención de carencias relacionadas con vivienda, servicios básicos e infraestructura social. Sin embargo, la Teoría del Cambio y los Árboles de Problema y Objetivos requieren mayor articulación para distinguir causas, medios, productos y resultados. Asimismo, se identificó una ruptura entre los niveles inferiores y superiores del diseño: mientras el Fin y el Propósito se orientan a resultados sociales, los Componentes se concentran principalmente en la distribución de proyectos y las Actividades representan sólo una parte del proceso necesario para generar los bienes y servicios.

Seguimiento:

- El Municipio dispone de una MIR y de diversos registros administrativos para dar seguimiento al FAISMUN; sin embargo, existen inconsistencias entre objetivos, indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida, metas, sentidos y medios de verificación. Particularmente, algunos indicadores no miden directamente el objetivo al que se encuentran asociados y los Componentes reflejan principalmente la composición de la cartera de proyectos, en lugar de los bienes y servicios efectivamente generados. Esto limita la capacidad del instrumento para mostrar con claridad la trayectoria entre actividades, productos y resultados.

Población y Cobertura:

- La aplicación de los recursos mantiene correspondencia relevante con los criterios territoriales y programáticos del FAISMUN y se cuenta con información para identificar las Zonas de Atención Prioritaria y las principales carencias susceptibles de atención. No obstante, persisten diferencias metodológicas en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como limitaciones para identificar beneficiarios únicos y vincular cada intervención con la carencia que pretende modificar. Por ello, la cobertura poblacional y los cambios efectivamente producidos no pueden acreditarse de manera homogénea.

Procedimientos Operativos:

- El Municipio cuenta con manuales, procedimientos, expedientes y registros que permiten acreditar las principales etapas de operación del Fondo. Asimismo, existe evidencia de seguimiento de las obras y de los procedimientos de contratación. No obstante, se identificaron retrasos e incidencias relacionados con la integración y corrección de expedientes, suficiencia presupuestal, dictámenes, validaciones y coordinación entre áreas. Además, no se dispone de una herramienta consolidada que permita comparar sistemáticamente las fechas programadas y efectivas de las principales etapas de contratación y documentar sus desviaciones.

Resultados y Desempeño:

- El Municipio cuenta con antecedentes continuos de evaluaciones externas y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que ha derivado en acciones concretas de fortalecimiento institucional. Sin embargo, no se acreditó una serie histórica homogénea de los indicadores estratégicos que permita demostrar de manera trazable cómo sus resultados retroalimentaron el diagnóstico, la planeación y la focalización territorial. Por otra parte, existe un mecanismo estructurado para captar la percepción de las personas beneficiarias mediante los cuestionarios incorporados en las actas de entrega-recepción; no obstante, sus resultados no se encuentran consolidados y analizados para el conjunto de las obras.

Transparencia y rendición de cuentas:

- El Municipio dispone de un portal institucional de transparencia y de información pública relacionada con presupuesto, obras, indicadores, evaluaciones y otros elementos del FAISMUN. Sin embargo, dicha información se encuentra distribuida entre distintos apartados, obligaciones y sistemas, lo que dificulta su localización y consulta integral. Como área de mejora, se identifica la conveniencia de habilitar una ruta temática o apartado específico del FAISMUN que concentre los principales documentos y vínculos de consulta del Fondo, facilitando el acceso ciudadano y la rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES:

Fortalecer el contenido del Diagnóstico

Precisar la definición del problema y de las poblaciones potencial y objetivo, homologar estos elementos con los Árboles y la MIR, incorporar metas de cobertura multianuales y documentar cómo los resultados de ejercicios anteriores son considerados en la planeación del Fondo.

Fortalecer la lógica causal de los instrumentos de diseño

Revisar la Teoría del Cambio y los Árboles de Problema y Objetivos para distinguir con claridad causas, medios, productos y resultados, y elaborar un cuadro sencillo de correspondencia entre causas directas, medios, Componentes, Actividades e indicadores.

Ajustar la MIR municipal del FAISMUN

Revisar los indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida, metas, sentidos, medios de verificación y supuestos, procurando que los Componentes permitan medir los bienes y servicios efectivamente generados y que las Actividades representen las principales etapas necesarias para su producción.

I. GLOSARIO

A	
Agenda 2030	Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora de los Fondos de Aportaciones.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.
Análisis cualitativo	Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas y respuestas de investigación en el proceso de interpretación.
Análisis cuantitativo	Método de estudio que se basa en la recopilación, medición y evaluación de datos numéricos para entender patrones, tendencias o comportamientos, proporcionando una comprensión objetiva y precisa de los fenómenos investigados y la generación de información útil para la toma de decisiones informadas y fundamentadas.
Área de enfoque	Sectores o ámbitos específicos que presentan un problema, cuyos beneficiarios no pueden ser definidos estrictamente como una población en términos demográficos, sin embargo, dichos sectores justifican la existencia de un Programa presupuestario o política pública que pudiera ser elegible para su atención.

C	
Catalogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social (TdR CONEVAL).
CREMAA	Claro, Relevante, Económico,Medible, Adecuado, Aportación marginal
D	
DGESI	A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional adscrita a la SEPLADE, la cual se encarga de operar el SEESI.
Diagnóstico	Documento al que se refiere el numeral dos de los lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de programas federales; definido como: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención. A través de la identificación del problema que se busca resolver, una caracterización y análisis detallado de los aspectos principales del mismo, planteamiento de posibles alternativas de solución y la selección de la alternativa más apropiada desarrollada en una Propuesta de Atención.
E	
Entidades	Aquellas organizaciones que integran la Administración Pública Paraestatal, conforme a lo establecido en el *artículo* 6° de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal*.
Evaluación de Consistencia y Resultados	La que tiene por objetivo proporcionar a los responsables de la implementación de los Pp elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los Pp; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.
Evaluación externa	Análisis sistemático y objetivo de los Fondos de Aportaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. (TdR Coneval). La cual es realizada a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

F	
Fondos de Aportaciones Federales (FAF)	Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la *Ley de Coordinación Fiscal*.

I	
Indicador del desempeño	Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de los Fondos de Aportaciones, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.
Indicador estratégico	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Fondos de Aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Instancia Evaluadora o equipo evaluador	Equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.
Instrumento de Diseño (ID)	Instrumento de Diseño, que es el documento estratégico de un Programa presupuestario en el que se justifica su existencia, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo, los árboles de problemas y objetivos, la Estructura Analítica del Pp y la determinación del instrumento de seguimiento del desempeño considerados como el Instrumento de Diseño ampliado, Instrumento de Diseño simplificado y ficha de Instrumento de Diseño.
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	Al Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño d un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos.

L	
Lineamientos	Lineamientos generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales emitidos por la SHCP, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril del 2025.
Lineamientos ASM	Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la administración pública federal.

M	
Metodología del Marco Lógico (MML)	Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
Modelo de TdR	Instrumento técnico-metodológico que establece los objetivos, alcance, metodología, criterios y productos para la realización de una evaluación, conforme a las disposiciones aplicables en materia de Gestión para Resultados (GpR) y a los criterios emitidos por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (TdR CONEVAL).

P	
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones.
Población o área de enfoque atendida	Aquella población, sectores o ámbitos beneficiados por un Programa presupuestario y/o Fondo en un ejercicio fiscal.
Población o área de enfoque objetivo	Aquella población, sectores o ámbitos que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. El área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que el área de enfoque potencial.
Población o área de enfoque potencial	Total de población, sectores o ámbitos que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Posición Institucional	Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su Unidad Ejecutora Responsable (UER), conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.
Problema o necesidad	Conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.
S	
SEPLADE	Dependencia de la Administración Pública Centralizada, establecida conforme al *artículo 5°* de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal*.
SIFAIS	El SIFAIS (Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) es la plataforma digital de la Secretaría de Bienestar para el registro, la planeación, el seguimiento y el reporte de obras financiadas con recursos del FAIS.

T	
TdR	Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
Teoría de Cambio	Descripción de la manera en que se supone que una intervención conseguirá los fines deseados. Detalla la lógica causal de cómo y por qué un proyecto, un programa o una política lograrán los resultados previstos (Gertler, Martínez, Premand, Rawlings, & Vermeersch, 2017).
Trabajo de campo	Estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (focus groups) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

U	
Unidad o Área de Evaluación (AE)	Área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
Unidad Ejecutora Responsable (UER)	Área administrativa de las dependencias o entidades ejecutoras, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondos o Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AGEB	Área Geoestadística Básica.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
APF	Administración Pública Federal.
APE	Administración Pública Estatal del Estado de Aguascalientes.
APM	Administración Pública Municipal.
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación marginal.
CODEMUN	Consejo de Desarrollo Municipal.
COMUPLA	Comisión Municipal de Planeación.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
FAF	Fondos de Aportaciones Federales.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación.
ISD	Instrumento de Seguimiento de Diseño.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
LPGPRHEAM	Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.

Acrónimo	Definición
MIAA	Modelo Integral del Agua de Aguascalientes
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MOOC	Massive Open Online Course, o Curso en Línea Masivo y Abierto.
PAE	Programa Anual de Evaluación (de la Administración Pública Estatal del Gobierno de Aguascalientes).
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PDE	Plan de Desarrollo Estatal.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
Pp	Programa presupuestario.
PAOP	Programa Anual de Obra Pública.
POA	Programa Operativo Anual.
POE	Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
SAACG.NET	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.
SEESI	Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional.
SEPLADE	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
SIFAS	Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
SIMA	Sistema Integral Modular Administrativo
SEDESOM	Secretaría de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Aguascalientes.
SOPMA	Secretaría de Obras Públicas Municipales.
TdR	Términos de Referencia.
UPER	Unidad de Política y Estrategia para Resultados adscrita a la SHCP.

Acrónimo	Definición
ZAP	Zona de Atención Prioritaria.

III. INTRODUCCIÓN

La incorporación de las aportaciones federales al sistema de coordinación fiscal mexicano tuvo un momento relevante en 1997, cuando se adicionó a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF) el Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". A partir del ejercicio fiscal 1998, este esquema comenzó a instrumentarse mediante el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Actualmente, el Ramo General 33 se encuentra integrado por ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

A través de estos fondos, la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para apoyar el cumplimiento de atribuciones vinculadas con ámbitos prioritarios como educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Cada fondo responde a objetivos y destinos específicos, además de contar con una instancia coordinadora encargada de las funciones que le corresponden conforme al marco normativo aplicable.

Dentro de este esquema se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y, específicamente, su componente estatal, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Los recursos de este Fondo se orientan a la realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que incidan directamente en las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, así como de quienes habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Los recursos del FAISMUN se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conforme a los criterios y disposiciones establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal* y demás normativa aplicable. De esta manera, el Fondo busca contribuir a la atención de carencias sociales mediante intervenciones relacionadas, entre otros ámbitos, con agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa y de salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

La orientación y priorización de las intervenciones financiadas mediante el **FAISMUN** considera información sobre las condiciones de pobreza y rezago social de la población y del territorio. Entre los instrumentos de referencia se encuentra el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)**, que aporta

elementos para identificar las principales carencias sociales y orientar las inversiones hacia los territorios y grupos de población que presentan mayores necesidades. Asimismo, la planeación de los recursos debe guardar correspondencia con los criterios de focalización y los mecanismos establecidos en la normativa aplicable al FAIS.

En el ámbito municipal, la gestión del FAISMUN involucra a las áreas responsables de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de las obras y acciones financiadas con el Fondo. Su operación requiere la coordinación entre las unidades administrativas municipales competentes para procurar que la selección de las intervenciones, el ejercicio de los recursos y el seguimiento de sus resultados mantengan correspondencia con los objetivos y destinos establecidos para el Fondo.

La evaluación de los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales encuentra sustento en el artículo 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal*, que dispone que su ejercicio deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos previstos por el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH). A través de este proceso es posible valorar, mediante indicadores estratégicos y de gestión, el avance en el cumplimiento de los objetivos asociados al ejercicio de los recursos federales transferidos.

De manera complementaria, el artículo 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG) establece disposiciones relacionadas con los programas anuales de evaluación y con la utilización de metodologías e indicadores que permitan valorar el desempeño de los recursos públicos. En conjunto, estas disposiciones conforman el marco bajo el cual se desarrollan los procesos de evaluación y se genera información orientada a fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

En atención a este marco normativo, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Su realización permitirá analizar la planeación, gestión, operación y resultados asociados a los recursos transferidos al municipio, así como valorar su orientación hacia la atención de las carencias sociales y de la población y territorios prioritarios, e identificar elementos que contribuyan a fortalecer el desempeño del Fondo y mejorar la efectividad de las intervenciones financiadas con sus recursos.

III.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2025, con el fin de generar información relevante que permita mejorar su gestión, resultados y rendición de cuentas, con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Objetivos específicos

1) Analizar y valorar la vinculación del FAISMUN con los instrumentos de planeación federal y estatal, determinando el grado de alineación y pertinencia de dicho vínculo con el marco normativo y programático aplicable.
2) Analizar y valorar los componentes que integran la estructura lógica del diseño del FAISMUN, verificando su coherencia y consistencia con el problema público que busca atender.
3) Analizar y valorar la solidez, pertinencia y consistencia global del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del FAISMUN, así como de cada uno de los indicadores que lo conforman.
4) Analizar y valorar los procedimientos operativos fundamentales que han sido establecidos para la gestión y operación del FAISMUN.
5) Valorar los logros alcanzados por el FAISMUN en relación con la atención del problema público o necesidad para la cual fue creado.
6) Analizar y valorar los principales procesos operativos del FAISMUN como los sistemas de información que los soportan, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con que cuenta.

IV. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN

Identificación del Fondo

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FAISMUN

Programa Presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Unidad Ejecutora Responsable: Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), Secretaría de Finanzas (Finanzas), Secretaría de Servicios Públicos (SSP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOM), Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), Secretaría de Obras Públicas (SOPMA). En estricto apego al cumplimiento de las reglas de operación del FAIS, las unidades responsables del ejercicio del recurso, son principalmente SEDESOM, MIAA y SOPMA.

Antecedentes y contexto

De conformidad con el artículo 25 de la *Ley de Coordinación Fiscal,* las aportaciones federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, condicionando su ejercicio al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada tipo de aportación. Entre estos recursos se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que forma parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El FAIS se integra por dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Conforme a los artículos 32 y 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, los recursos de ambos fondos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria, privilegiando los rubros de infraestructura social básica establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

Imagen 1. Rubros de inversión financiables con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2025.

La existencia del Fondo responde a la necesidad de atender las carencias relacionadas con el acceso a infraestructura social básica y servicios básicos en las zonas con mayores niveles de rezago social y pobreza. Para ello, la Secretaría de Bienestar publica anualmente el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social**, instrumento que proporciona información para identificar las áreas geográficas y la población susceptible de ser atendida mediante los recursos del FAIS, contribuyendo a orientar la planeación, priorización y focalización de las obras y acciones financiadas con el Fondo.

Alineación con marcos normativos y estratégicos

Las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) se vinculan con los instrumentos de planeación y el marco normativo que orientan la política de desarrollo social en los ámbitos federal, estatal y municipal. Esta articulación permite relacionar el ejercicio de los recursos con objetivos

dirigidos a la atención de las carencias sociales, la reducción del rezago en infraestructura social básica y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En el ámbito federal, el FAISMUN se vincula con el *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, particularmente con el Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, orientado a fortalecer el bienestar y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Asimismo, mantiene correspondencia con el *Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030*, que desarrolla los objetivos de la política nacional de bienestar y busca reducir las brechas de desigualdad y fortalecer el acceso efectivo a los derechos sociales.

En materia normativa, la operación del Fondo se sustenta principalmente en la *Ley de Coordinación Fiscal* y en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* aplicables al ejercicio fiscal 2025. Estos últimos establecen que el FAIS tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a su población objetivo, con la finalidad de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. Para el FAISMUN, la población objetivo comprende a las personas en situación de pobreza extrema, así como a quienes habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el ámbito estatal, el Fondo guarda correspondencia con el *Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027*, particularmente con los planteamientos del Eje 2. Estado Humano e Incluyente y del Eje 4. Estado Ordenado y Sostenible, que incorporan objetivos relacionados con el desarrollo social, la inclusión, la vivienda, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento.

En el ámbito municipal, las obras y acciones financiadas mediante el FAISMUN se articulan con el *Plan Municipal de Desarrollo* vigente y con los instrumentos locales de planeación relacionados con el desarrollo social, los servicios básicos y la infraestructura municipal. Esta vinculación permite que las prioridades de inversión del Fondo respondan tanto a los objetivos de la planeación local como a las necesidades y carencias identificadas en el territorio.

En conjunto, estos instrumentos conforman el marco estratégico y normativo del FAISMUN, al vincular la planeación nacional, estatal y municipal con los criterios específicos que regulan el destino de sus recursos. De esta manera, la aplicación del Fondo se orienta hacia intervenciones de infraestructura social básica dirigidas a la población y territorios prioritarios, procurando contribuir a la reducción de las carencias sociales y del rezago en infraestructura.

Objetivos, bienes y servicios ofrecidos

Los objetivos, bienes y servicios asociados al Fondo se encuentran definidos en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del Programa presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual establece la lógica de intervención del FAISMUN y los resultados que se pretende alcanzar mediante la aplicación de sus recursos.

El objetivo del FAISMUN se orienta a contribuir al bienestar de la población mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a atender las carencias de infraestructura social básica. Para ello, los recursos se focalizan en la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de conformidad con los criterios establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal* y en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* aplicables al ejercicio fiscal 2025.

Los principales bienes generados por el Fondo corresponden a las obras de infraestructura social básica financiadas y ejecutadas en el ámbito municipal. De acuerdo con el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, los recursos pueden destinarse a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mejoramiento de vivienda, entre otros conceptos previstos en la normativa aplicable. Estos bienes constituyen la expresión material de la intervención del Fondo y buscan incidir directamente en las carencias sociales de la población beneficiaria.

Las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN pueden traducirse, por ejemplo, en redes y sistemas de agua potable y drenaje, obras de saneamiento, infraestructura de electrificación, pavimentación y obras complementarias de urbanización, infraestructura básica educativa y de salud, así como acciones de mejoramiento de vivienda, siempre que correspondan con los rubros, modalidades y criterios de elegibilidad establecidos para el Fondo.

Por su parte, la planeación, programación, priorización, seguimiento, supervisión y evaluación de las obras constituyen procesos de gestión que permiten organizar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos. Estos procesos son relevantes para procurar que las intervenciones financiadas correspondan con las necesidades identificadas, se dirijan hacia la población y territorios prioritarios y mantengan trazabilidad desde su planeación hasta su conclusión.

En conjunto, los bienes generados y los procesos asociados a su gestión constituyen los medios mediante los cuales el FAISMUN busca atender las carencias de infraestructura social básica. La adecuada focalización y ejecución de los recursos permite vincular las obras realizadas con las necesidades de la población objetivo y contribuir al acceso a servicios básicos, al mejoramiento de las condiciones de vivienda y del entorno urbano, así como a la reducción del rezago social en el ámbito municipal.

Cobertura y focalización

La cobertura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) comprende el territorio del municipio; sin embargo, la asignación y aplicación de sus recursos se orienta prioritariamente hacia las zonas y grupos de población que presentan mayores carencias sociales y necesidades de infraestructura social básica.

La focalización del Fondo se sustenta en el Informe Anual sobre la Situación de *Pobreza y Rezago Social 2025 y en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025,* instrumentos que orientan la identificación de las áreas susceptibles de atención y la priorización de las obras y acciones financiadas con sus recursos. Para el estado de Aguascalientes, la relación de los municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales y de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria puede consultarse en los *Anexos A y B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025*.

Presupuesto

De conformidad con el artículo 32 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)* con recursos equivalentes al 2.5294 % de la recaudación federal participable. De este porcentaje, el 0.3066 % corresponde al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el 2.2228 % al Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN).

Para el ejercicio fiscal 2025, el estado de Aguascalientes recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) por un monto anual de $747,154,156.00, de los cuales $90,565,930.00 corresponden al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y $656,588,226.00 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN). De este último monto, al municipio de Aguascalientes le correspondieron $240,056,965.

Gestión y operación

La gestión y operación del FAISMUN en el municipio de Aguascalientes se realiza mediante la participación de las Unidades Ejecutoras Responsables (UER), correspondientes a las áreas administrativas que intervienen en el ejercicio de los recursos del Fondo, de acuerdo con sus atribuciones.

Durante el ejercicio fiscal 2025, las Unidades Ejecutoras Responsables que ejercieron recursos durante 2025 fueron: Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), Secretaría de Finanzas (Finanzas), Secretaría de Servicios Públicos (SSP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOM), Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), Secretaría de Obras Públicas (SOPMA).

En estricto apego al cumplimiento de las reglas de operación del FAIS, las unidades responsables del ejercicio del recurso, son principalmente SEDESOM, MIAA y SOPMA.

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

V.1.PLANEACIÓN.

01 **De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?**

No procede valoración cuantitativa.

La vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo se advierte de la siguiente manera:

Tabla 1. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	**Objetivo**	**Estrategia**
Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	**Objetivo 2.9.** Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.	**Estrategia 2.9.1.** Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial. Estrategia
		Estrategia 2.10.2. Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos, mejorando el entorno habitable y el acceso inclusivo a servicios.
	Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las	**Estrategia 2.10.3.** Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule los ámbitos rural y urbano mediante procesos de planeación

	disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	participativos, para reducir las desigualdades socioterritoriales.
Eje general 4. Desarrollo Sustentable	**Objetivo 4.6.** Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático.	**Estrategias 4.6.1.** Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana

Análisis

El FAISMUN 2025 en el municipio de Aguascalientes presenta una vinculación con los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Para efectos del presente análisis, la clasificación de cada objetivo se determina evaluando individualmente sus estrategias asociadas. Se considera directa cuando al menos una estrategia coincide plenamente con el Pp, tanto en el tipo de acción que realiza como en el propósito que persigue, y dicha acción se encuentra desarrollada como componente operativo del Pp, con indicador, meta o monto propio; se considera indirecta cuando ninguna estrategia alcanza coincidencia plena pero una o más presentan coincidencia parcial, ya sea en el tipo de acción, en el propósito, o porque la acción coincidente no llegó a desarrollarse como componente operativo; y se considera marginal cuando la única conexión identificada es una referencia formal o tangencial, sin coincidencia sustantiva en el tipo de acción o el propósito.

Vinculación directa:

La vinculación con vivienda, agua potable y saneamiento es directa porque existe coincidencia entre los objetivos superiores y los proyectos financiados. En estos rubros, el producto es la obra concluida o el apoyo entregado; el resultado requiere que la infraestructura esté conectada, funcione, sea utilizada y mejore efectivamente el acceso de la población.

La vinculación con el Objetivo 2.9 es directa. El *PAOP* incluye cuartos adicionales, materiales y calentadores por $14,989,734.17. La contribución se acredita en el producto programado, pero debe verificarse la corrección de la carencia. La vinculación con el Objetivo 4.6 también es directa. Se registran nueve intervenciones de agua y saneamiento por $75,071,412.97. El resultado exige conexión, continuidad, calidad y uso efectivo.

Vinculación indirecta:

La vinculación con el Objetivo 2.10 es indirecta. Las vialidades, banquetas, parques y espacios públicos son congruentes, pero no se acredita para cada proyecto una estrategia integral de accesibilidad, adaptación u ordenamiento.

Fuente: *Elaboración propia con base en el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A); Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Anexo B); Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (Anexo C); Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (Anexo D); Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes 2025 (Anexo E).*

La vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se actualiza como sigue:

Tabla 2. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	**Meta**	**Tipo de vinculación**
1. Fin de la pobreza	**1.2.** Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones, conforme a las definiciones nacionales.	Directa
	1.4. Garantizar que todas las personas, particularmente las pobres y vulnerables, tengan acceso a servicios básicos, propiedad, recursos económicos y otros servicios esenciales.	Directa
6. Agua limpia y saneamiento	**6.1.** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible.	Directa
	6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos y poner fin a la defecación al aire libre.	Directa
10: Reducción de las desigualdades	**10.2.** Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.	Indirecta
11. Ciudades y comunidades sostenibles	**11.1.** Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los asentamientos precarios.	Directa
Análisis		
El *Documento Rector FAISMUN EF2025* (Anexo A) vincula el Fondo con el eje Desarrollo con Bienestar y Humanismo del *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030,* con el eje Estado Humano e Incluyente y el Programa Estratégico de Combate a la Pobreza del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, con el pilar Aguascalientes + Parejo del *Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027* y con el ODS 1. Además, el apartado de vinculación incorpora los ODS 6 y 11. Su clasificación como directa, indirecta o marginal se determina evaluando si el Pp coincide con la meta según el tipo de acción que realiza y en el propósito que persigue. Se considera directa cuando existe		

coincidencia plena en ambos elementos y dicha acción se encuentra desarrollada como componente operativo del Pp, con indicador en la MIR, meta o monto propio; se considera indirecta cuando la coincidencia en acción y propósito es solo parcial, o cuando, existiendo coincidencia plena en ambos elementos, la acción correspondiente no llegó a desarrollarse como componente operativo y es marginal cuando la referencia es de carácter formal o tangencial, sin coincidencia en el tipo de acción o el propósito.

Vinculación directa:

La vinculación con las metas 1.2, 1.4, 6.1, 6.2 y 11.1 es directa, debido a que los bienes y servicios financiados por el FAISMUN inciden de manera inmediata en las condiciones materiales que dichas metas buscan mejorar. En particular, las obras de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, mejoramiento de vivienda y urbanización amplían o mejoran el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura social.

Respecto de la meta 1.2, estas intervenciones contribuyen a disminuir carencias que forman parte de la medición multidimensional de la pobreza, particularmente las relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a servicios básicos en la vivienda. Si bien el FAISMUN no puede explicar por sí mismo la reducción integral de la pobreza, sus acciones inciden directamente en algunas de las dimensiones utilizadas para identificarla.

La relación con la meta 1.4 se observa de manera aún más específica, ya que ésta plantea garantizar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad el acceso a servicios básicos. La focalización de los recursos del Fondo hacia población en pobreza extrema, localidades con rezago social y Zonas de Atención Prioritaria permite que las obras financiadas se orienten precisamente a ampliar dicho acceso.

En las metas 6.1 y 6.2, la correspondencia deriva del propio tipo de infraestructura financiada. Las obras de redes y sistemas de agua potable contribuyen a ampliar el acceso al agua, mientras que las intervenciones de drenaje, alcantarillado y saneamiento atienden directamente las condiciones previstas en materia de servicios sanitarios. Por tanto, existe coincidencia entre el propósito de estas acciones y el contenido sustantivo de ambas metas.

Finalmente, la vinculación con la meta 11.1 se sustenta en las acciones dirigidas al mejoramiento de la vivienda y de los servicios básicos asociados a ésta. Al financiar infraestructura y obras que mejoran las condiciones habitacionales y el acceso a servicios esenciales, el FAISMUN contribuye al objetivo de disponer de viviendas y servicios básicos adecuados, particularmente para población ubicada en territorios y condiciones de mayor rezago.
En conjunto, la vinculación se considera directa porque las acciones financiadas no sólo guardan afinidad temática con los ODS, sino que intervienen sobre las mismas carencias, servicios y condiciones materiales que sus metas buscan modificar

Vinculación indirecta:

La vinculación con la meta 10.2 es indirecta: La focalización en pobreza y ZAP puede cerrar brechas de acceso, pero no existe un indicador de desigualdad entre grupos o territorios.

Fuente: *Elaboración propia con base en el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A); el PAOP 2025 (Anexo E); y el Informe Anual 2025 (Anexo F).*

La vinculación con la misión de la dependencia se da de la siguiente manera:

Tabla 3. Vinculación con la misión de la dependencia o entidad

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	**Asignación presupuestal del Pp en 2025**	**Asignación presupuestal del ramo en 2025**
Misión del municipio de Aguascalientes (Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027): La misión del Municipio de Aguascalientes es hacer que la ciudad sea un lugar más seguro, más próspero, más limpio, más parejo y más nuestro	**Monto total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el Estado de Aguascalientes (componente Municipal):** $ 590,863,674 **Monto total para el municipio de Aguascalientes:** $240,056,965	**Monto total Ramo 33**: $979,951,770,737 **Monto total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):** $123,742,791,935 (Entidades: $14,999,422,790 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: $108,743,369,145)
Análisis		
La relevancia de la asignación debe valorarse a partir de los resultados alcanzados con los recursos ejercidos, considerando tanto el monto aprobado y el número de obras como la capacidad de las intervenciones para generar disponibilidad y utilización efectiva de servicios, mejorar las condiciones de habitabilidad y contribuir a una reducción observable de las carencias sociales, conforme al objetivo general del *Diagnóstico FAISMUN 2025* (Anexo A) y a los objetivos de Fin y Propósito de la *MIR municipal* (Anexo A, P.49). El FAISMUN 2025 contribuye estratégicamente al *Plan Nacional de Desarrollo*, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la misión institucional del Municipio porque se orienta a vivienda, agua potable, alcantarillado, urbanización y atención de carencias sociales. La correspondencia es sólida con los objetivos asociados con el derecho a la vivienda y al agua. La vinculación con vivienda, agua potable y saneamiento es directa porque existe coincidencia entre los objetivos superiores y los proyectos financiados. En estos rubros, el producto es la obra concluida o el apoyo entregado; el resultado requiere que la infraestructura esté conectada, funcione, sea utilizada y mejore efectivamente el acceso de la población. La relación con los entornos públicos y la disminución de desigualdades es más amplia que el alcance de una obra aislada. Los parques, vialidades y banquetas pueden mejorar habitabilidad y accesibilidad, pero la documentación no demuestra para cada proyecto una estrategia integral de ordenamiento territorial, adaptación climática, accesibilidad universal o medición de brechas.		

La vinculación del FAISMUN con la misión y las atribuciones del Municipio encuentra un primer fundamento en el artículo 115, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* que establece a cargo de los municipios funciones y servicios públicos relacionados, entre otros ámbitos, con agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como calles y otros servicios de competencia municipal. Estas atribuciones guardan correspondencia con la naturaleza del FAISMUN, en la medida en que el Fondo financia infraestructura social básica orientada a atender carencias y ampliar el acceso de la población a servicios esenciales.

A partir de este marco competencial, la correspondencia con la misión municipal es sustantiva: MIAA atiende agua y saneamiento; SOPMA ejecuta infraestructura urbana y vivienda; SEDESOM opera apoyos; IMPLAN participa en planeación y evaluación; y Finanzas registra y controla los recursos. De esta manera, la intervención de las distintas áreas permite relacionar las atribuciones municipales con la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos del Fondo. Sin embargo, el *Documento Rector* traduce parcialmente esta distribución institucional en indicadores de producto, resultado y coordinación interinstitucional.

La alineación estratégica es pertinente y requiere que la *MIR* distinga entre la ejecución de los proyectos y los cambios que éstos buscan generar en la población. La programación y aplicación de los recursos permite acreditar la prioridad administrativa y operativa otorgada a las intervenciones, mientras que la valoración de sus resultados requiere observar los cambios producidos en pobreza, calidad de vida y disminución de carencias.

En esta lógica, la ejecución de obras y la entrega de apoyos constituyen los productos inmediatos; el acceso efectivo a servicios básicos y la mejora de las condiciones de vivienda representan los resultados intermedios; y la contribución a la reducción de la pobreza y el rezago social, así como a la mejora sostenible de la calidad de vida, corresponde al resultado final. Esta distinción adquiere relevancia porque la MIR municipal utiliza indicadores de Fin y Propósito que aluden a calidad de vida y disminución de pobreza, mientras que sus métodos de cálculo se concentran principalmente en infraestructura planeada e infraestructura realizada.

En conjunto, el FAISMUN 2025 del municipio de Aguascalientes contribuye estratégicamente y de manera directa a los objetivos relacionados con vivienda adecuada, agua potable, saneamiento y acceso a servicios básicos; de manera indirecta, a la mejora integral de los entornos urbanos y a la reducción de desigualdades; y mantiene congruencia con la misión de construir un Municipio + Próspero, + Parejo y + Nuestro. La evidencia disponible acredita con mayor precisión la contribución en la orientación de los recursos y en los productos programados, mientras que la acreditación de los resultados sociales requiere fortalecer los indicadores que permitan seguir la trayectoria desde las obras ejecutadas hasta los cambios observados en las carencias de la población.

Fuente: *Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (Anexo D); el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A); y el PAOP 2025 (Anexo E).*

02

El Municipio cuenta con un diagnóstico documentado que identifique las necesidades prioritarias a las que los recursos del FAISMUN pueda atender y tiene las siguientes características:

a) Identificación del problema: Identificación y estado actual del problema, evolución del problema, experiencias de atención o casos de éxito, a nivel internacional, nacional o local;
b) Identificación, delimitación y magnitud de la población potencial y objetivo;
c) Análisis respecto del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de ejercicio fiscal correspondiente, a fin de definir la población objetivo y necesidades prioritarias de atender;
d) Árbol de problemas y Árbol de objetivos;
e) Vinculación con un programa rector/estratégico y/o institucional para el ejercicio del Fondo; el cual permite su alineación a instrumentos de planeación para el desarrollo a nivel federal (PND), estatal (PDE) y municipal (PDM). Así como la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS);
f) Incorpora el uso de la información y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal anterior como insumo para la retroalimentación del proceso de planeación estratégica.
g) Análisis prospectivo del ejercicio del Fondo en el estado y su impacto durante el periodo de la Administración Pública Municipal.
h) Está formalizado.

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó documentación que acredite la existencia de un diagnóstico sobre las necesidades prioritarias a atender con los recursos del FAISMUN.
1	Existe un documento que menciona las necesidades, pero no incluye un análisis formal, únicamente se cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El documento cuenta con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí

El diagnóstico constituye el fundamento técnico que justifica la intervención de un programa presupuestario, ya que identifica el problema público que se pretende atender, la población que lo padece, los factores que lo originan y la evidencia que demuestra su existencia. En el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), el diagnóstico adquiere una relevancia particular, pues orienta la focalización de los recursos públicos hacia la población y los territorios que la legislación federal ha definido como prioritarios, asegurando que las obras y acciones financiadas respondan a necesidades de la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexo G) y los *Lineamientos del FAIS* (Anexo H), el Fondo tiene por objeto financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien

directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria. Esta finalidad se vincula con la metodología de medición multidimensional de la pobreza desarrollada por el extinto CONEVAL, la cual entiende la pobreza como el resultado simultáneo de un nivel insuficiente de ingreso y de la existencia de una o más carencias en el ejercicio de los derechos sociales.

Dichas carencias comprenden el rezago educativo; el acceso a los servicios de salud; el acceso a la seguridad social; la calidad y los espacios de la vivienda; el acceso a los servicios básicos en la vivienda; y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. En este contexto, el FAISMUN tiene como propósito contribuir a disminuir aquellas carencias que pueden ser atendidas mediante infraestructura social básica, particularmente las relacionadas con los servicios básicos y las condiciones de la vivienda, además de otra infraestructura social prevista en la normativa del Fondo.

Un problema público es aquél que es estudiado, explorado, organizado, cuantificado y delimitado por la autoridad competente, en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias. Por tanto, su formulación debe expresar con claridad: la población o área de enfoque afectada, la situación negativa que presenta y, cuando corresponda, su magnitud o localización.

Asimismo, la insuficiencia de infraestructura social básica puede relacionarse directamente con determinadas carencias, especialmente con el acceso a los servicios básicos y con la calidad y espacios de la vivienda; sin embargo, no explica por sí sola toda la pobreza multidimensional, ya que esta también comprende el ingreso y otras dimensiones sociales como educación, salud, seguridad social y alimentación.

En consecuencia, el diagnóstico debe demostrar que el problema público identificado guarda correspondencia con el objeto del FAISMUN y con las necesidades de la población que la normativa reconoce como susceptible de atención. Ello implica distinguir entre el problema público, entendido como la situación negativa que afecta a una población determinada, las carencias sociales que evidencian esa situación y las causas que le dan origen, así como sus efectos.

En este sentido, el municipio de Aguascalientes cuenta con un diagnóstico documentado dentro del *Documento Rector FAISMUN EF2025* (Anexo A). De las ocho características señaladas en la pregunta, cinco se consideran cumplidas de manera integral, dos se cumplen con reservas y una no se acredita, conforme al desarrollo siguiente.

El Documento Rector **formula el problema público (a)** como la situación en la cual la población en pobreza que habita las Zonas de Atención Prioritaria del Municipio presenta carencias en materia de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica. Esta formulación contiene los dos elementos fundamentales de un problema público: identifica al sujeto afectado (población en pobreza residente en ZAP) y expresa una condición negativa relacionada con vivienda e infraestructura social básica.

La definición es congruente con el objeto del FAISMUN porque ubica a la población y a las carencias susceptibles de atención mediante el Fondo como núcleo del problema. La expresión “infraestructura social básica”, sin embargo, requiere una delimitación vinculada expresamente con los **rubros, subclasificaciones y modalidades de intervención autorizados por la normativa del FAIS**, así como con los criterios de población y territorio aplicables. Esta precisión permite mantener la correspondencia entre el problema público y el ámbito específico de intervención del Fondo, de manera que cada necesidad identificada pueda relacionarse con un destino de gasto elegible y con la carencia o condición social que pretende atender.

El estado actual del problema se sustenta con información del *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025*. Se reportan 218,414 personas en situación de pobreza, 21,494 con carencia por calidad y espacios de la vivienda y 10,473 con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. El Documento Rector agrega estas dos últimas cifras para dimensionar la población asociada con ambas carencias; sin embargo, esta operación puede generar duplicidades, debido a que una misma persona puede presentar simultáneamente ambas condiciones. Para obtener un universo único sería necesario identificar y descontar la población que presenta ambas carencias

En cuanto a la evolución, el Documento Rector incorpora series históricas y describe un comportamiento descendente de la pobreza entre 2015 y 2025, con una alteración asociada al periodo de la pandemia. También distingue la trayectoria de la pobreza moderada y de la pobreza extrema. Esta información permite reconocer la tendencia general, pero requiere mayor precisión metodológica: deben mantenerse fuentes, años, unidades y metodologías comparables y explicar específicamente cómo evolucionaron las carencias que el Fondo puede atender, no únicamente la pobreza total.

El documento también desarrolla experiencias nacionales, estatales y municipales de atención a la pobreza, desde programas federales históricos hasta acciones de infraestructura, vivienda y desarrollo social. Esta revisión aporta contexto y muestra que el Municipio no analiza el problema de manera aislada. Sin embargo, varias experiencias tienen un alcance social más amplio que el FAISMUN y no se presenta una comparación sistemática que identifique qué intervención funcionó, bajo qué condiciones, con qué costo y cuál aprendizaje fue incorporado expresamente al diseño de 2025.

Por lo anterior, la característica a) se considera cumplida. Se recomienda conservar la formulación centrada en la población y depurarla por modalidad de intervención; complementar las series generales de pobreza con la evolución específica de las carencias de vivienda y servicios básicos; y cerrar el apartado de experiencias con una matriz que identifique evidencia, resultados, limitaciones y decisiones concretas adoptadas por el Municipio

La *Metodología del Marco Lógico* distingue entre población de referencia, población potencial y población objetivo. La población de referencia es el universo sobre el cual se estudia el problema; la potencial es el subconjunto que efectivamente presenta la condición negativa; y la objetivo es la parte de la población potencial que se pretende atender durante un periodo determinado, considerando los criterios de elegibilidad, la capacidad operativa y los recursos disponibles. En cuanto a las **definiciones de población potencial y objetivo (b)** el *Documento Rector* identifica 948,990 habitantes como población potencial. Sin embargo, esa cifra corresponde metodológicamente a la población municipal de referencia, porque no se demuestra que todos los habitantes presenten carencias de vivienda, servicios básicos o infraestructura social susceptibles de atención mediante el Fondo. La población potencial tendría que delimitarse a partir de personas, hogares o viviendas que padecen efectivamente la condición negativa, independientemente de que sean seleccionadas para la intervención anual.

Como población objetivo se reportan 211,702 personas residentes en 73 AGEB clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria. El universo territorial es pertinente para orientar la planeación, pero no equivale a la población objetivo operativa de 2025: vivir en una ZAP no implica que todas las personas presenten la misma carencia, que cumplan el mismo criterio de elegibilidad o que hayan sido seleccionadas para recibir una obra o apoyo durante el ejercicio fiscal.

Adicionalmente, el cuadro de desagregación por sexo registra 107,806 mujeres y 103,225 hombres. La suma es de 211,031 personas y no de 211,702, por lo que existe una diferencia de 671 personas que debe aclararse. La documentación también presenta 218,414 personas en pobreza conforme al Informe Anual; esta cifra corresponde a una fuente y metodología distinta y no debe sustituirse automáticamente por la población residente en ZAP.

El *Documento Rector* estima 278,227 beneficiarios: 83,367 en agua y saneamiento, 194,605 en urbanización y 255 en vivienda. Esta cantidad supera el universo territorial de 211,702 personas, lo cual confirma que se trata de sumas de áreas de influencia o beneficiarios estimados por proyecto, con posibles repeticiones entre modalidades. No debe interpretarse como población atendida única ni utilizarse directamente para calcular cobertura. Por lo anterior, la característica b) se considera cumplida con reservas.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 (c) define las Zonas de Atención Prioritaria como áreas o regiones, rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza y marginación que evidencian insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, con base en los criterios del CONEVAL. Asimismo, una AGEB urbana es un área geográfica formada por un conjunto de manzanas delimitadas por calles, avenidas, andadores u otros rasgos identificables, localizada dentro de zonas urbanas o cabeceras municipales.

En consecuencia, el análisis del Informe Anual y de la Declaratoria ZAP no debe limitarse a mencionar que ambos documentos existen. El diagnóstico debe utilizar su información para: Identificar la magnitud y distribución territorial de las carencias, delimitar la población susceptible de atención, determinar las localidades y AGEB prioritarias, justificar la selección de las obras y acciones, relacionar cada proyecto con la necesidad o carencia que pretende atender.

El *Documento Rector* utiliza el Informe Anual para presentar la situación de pobreza y las carencias del Municipio. Reconoce expresamente la diferencia entre las 218,414 personas en pobreza que reporta el Informe y las 211,702 personas obtenidas mediante el procesamiento de información del Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel de manzana dentro de las ZAP. Esta advertencia es metodológicamente relevante porque evita presentar ambos datos como si fueran equivalentes.

La Declaratoria identifica 73 AGEB urbanas: 60 en la localidad de Aguascalientes, una en Cañada Honda, dos en Norias de Ojocaliente, cinco en Norias del Paso Hondo, cuatro en Calvillito y una en Pocitos. El Documento Rector incorpora su representación geográfica y caracteriza a la población residente, incluyendo desagregaciones por sexo, edad y grupos vulnerables.

La evidencia demuestra que el Municipio utiliza ambos instrumentos para construir el diagnóstico y orientar territorialmente los recursos. No obstante, falta completar la trazabilidad mediante una matriz por proyecto que señale localidad, AGEB, condición de ZAP o criterio alternativo, carencia específica, población elegible, monto de inversión y resultado esperado. Esta mejora no invalida la utilización sustantiva de las fuentes, pero permitiría demostrar de manera verificable cómo se tradujeron en la cartera. Por lo anterior, la característica c) se considera cumplida.

El Árbol de Objetivos (d) debe construirse como la transformación positiva y lógica del **Árbol del Problema (d)**: las causas se convierten en medios, el problema central en objetivo central y los efectos en fines. En consecuencia, ambos instrumentos deben guardar correspondencia estricta entre sí; no basta con cambiar

palabras negativas por positivas, sino que debe mantenerse la relación causal que sustenta el diseño de la intervención pública.

Conforme a la *Metodología del Marco Lógico*, el Árbol del Problema debe ordenar causas, problema central y efectos; el Árbol de Objetivos transforma las causas en medios, el problema en objetivo y los efectos en fines. No basta con cambiar palabras negativas por positivas: debe mantenerse la misma relación causal, distinguir niveles directos e indirectos y evitar que actividades u obras aparezcan como si fueran resultados.

El *Documento Rector* incluye ambos árboles y una estructura analítica. El problema central identifica a la población en pobreza residente en ZAP y las carencias de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica. El Árbol de Objetivos transforma el enunciado hacia la mejora de esas condiciones, por lo que existe una correspondencia central más clara que en otros diseños municipales.

Las ramas desarrollan agua potable, alcantarillado y drenaje, vivienda, urbanización y operación de programas. Sin embargo, varias causas combinan condiciones, manifestaciones y consecuencias. Por ejemplo, infraestructura deficiente, materiales de baja calidad, desabasto, tandeo, fugas y disminución de cobertura aparecen en una misma secuencia sin distinguir con precisión cuál es causa directa, causa indirecta, manifestación o efecto.

En el Árbol de Objetivos, algunos medios se formulan directamente como productos de la intervención, entre ellos obras ejecutadas o materiales resistentes, en lugar de expresar las condiciones o estrategias necesarias para modificar las causas identificadas.

La reducción de la pobreza aparece como un fin amplio. Esto es aceptable si se mantiene como contribución y no como resultado atribuible exclusivamente al Fondo, ya que la pobreza incorpora ingreso y otras carencias que no dependen únicamente de infraestructura. Por lo anterior, la característica d) se considera cumplida con reservas.

En lo concerniente a la **vinculación con un programa rector o estratégico institucional (e),** para que esta vinculación sea sustantiva, no basta con mencionar el nombre de los planes o sus ejes. Debe demostrarse la correspondencia entre: El problema público, el objetivo del FAISMUN, los componentes y actividades, los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada plan, las metas de los ODS y los resultados e indicadores mediante los cuales se verificará la contribución.

El Documento Rector vincula el FAISMUN con el *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, el *Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*, el *Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027*, el programa estratégico estatal de combate a la pobreza y los ODS 1, 6 y 11. Asimismo, relaciona las modalidades de agua, saneamiento, vivienda, servicios públicos y urbanización con los pilares municipales +Próspero, +Parejo y +Nuestro.

La cartera confirma una correspondencia operativa: se programaron $75,071,412.97 en agua y saneamiento, $14,989,734.17 en vivienda y $96,304,808.67 en infraestructura urbana, además de servicios públicos, infraestructura deportiva y centros culturales. Esta distribución demuestra que la alineación no se limita al discurso, aunque la relación con resultados debe fortalecerse mediante indicadores de acceso, funcionamiento y reducción de carencias. Por lo anterior, la característica e) se considera cumplida.

Respecto a la **incorporación de resultados del ejercicio fiscal anterior como insumo para la retroalimentación del proceso de planeación estratégica (f)** la sola existencia de evaluaciones, indicadores

o series históricas no acredita la retroalimentación. Debe existir una trazabilidad entre: El hallazgo o recomendación, el Aspecto Susceptible de Mejora, la acción comprometida, el área responsable, el plazo, la evidencia de atención, el cambio concreto realizado.

El *Documento Rector* utiliza información histórica de pobreza y rezago, revisa experiencias de atención y presenta antecedentes de programas federales, estatales y municipales. Asimismo, el expediente contiene sistemas y reportes del SIFAIS (Anexo J), SRFT (Anexo K), *PAOP* (Anexo E) e *indicadores trimestrale*s (Anexo L) que podrían servir para retroalimentar la planeación.

Además, se presenta *Acta resolutiva Aspectos Susceptibles de Mejora {ASM); Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales 2025* (Anexo I), *donde se menciona* que el municipio de Aguascalientes, ha cumplido en su totalidad con la entrega de la documentación requerida como parte del seguimiento y atención de los ASM, además hace mención que e considera ha concluido satisfactoriamente la etapa de recepción/atención documental. Por lo anterior, la característica f) se considera cumplida.

El *Diagnóstico FAISMUN 2025* presenta una tabla con resultados de población potencial, objetivo, atendida y cobertura de los ejercicios 2020 a 2025. También incorpora un apartado de evaluación externa y remite al sitio municipal en el que se publican evaluaciones anteriores (Anexo A, pp. 72-74).

Por su parte, las Evaluaciones 2022 y 2023 contienen recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados, entre otros temas, con: La metodología de cuantificación de las poblaciones, la elaboración de proyecciones de mediano y largo plazo, La justificación teórica y empírica de la intervención, la actualización de la vinculación con los planes de desarrollo, la incorporación de procedimientos y diagramas de operación, el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Existe evidencia de que el Municipio conoce y conserva información de ejercicios anteriores. También se reconoce que algunas recomendaciones previas se relacionan con apartados que actualmente aparecen en el Diagnóstico, como la definición de poblaciones, la vinculación con planes, los procesos operativos y la presentación de una serie histórica.

Sin embargo, el *Diagnóstico 2025* no muestra de manera expresa qué recomendación originó cada modificación ni presenta una matriz de seguimiento que permita verificar que los resultados del ejercicio anterior fueron efectivamente utilizados para planear 2025.

Por tanto, la existencia de evaluaciones y datos históricos acredita disponibilidad de información, pero no demuestra de manera suficiente su utilización efectiva en la toma de decisiones de 2025. La característica se considera cumplida parcialmente y no se contabiliza como plenamente acreditada para la valoración. Se sugiere incorporar también los resultados de los indicadores de la *Matriz de Indicadores para Resultados* del ejercicio anterior como insumo adicional, así como explicitar la articulación entre las obras ejecutadas en ejercicios previos y las programadas para el actual, de manera que se documente la continuidad de las intervenciones cuando una responde a la conclusión de otra realizada con anterioridad.

En relación con el **análisis prospectivo del ejercicio del Fondo durante el periodo de la Administración Pública Municipal (g)** no basta con mencionar que la población será atendida en el corto, mediano y largo plazo. La prospectiva debe establecer: Situación inicial, Horizonte temporal, Escenarios, Recursos previsibles, Metas anuales y acumuladas, Evolución esperada de la cobertura, Resultados intermedios y finales, Riesgos y supuestos, Prioridades territoriales y Mecanismos de seguimiento.

El *Documento Rector* incluye tendencias de pobreza, crecimiento urbano, caracterización territorial y una recomendación general de priorizar agua y saneamiento, después vivienda y finalmente infraestructura urbana. Estos elementos aportan insumos para construir una prospectiva, pero no conforman todavía una estrategia multianual.

No se identifican escenarios para 2026 y 2027, recursos previsibles por ejercicio, metas acumuladas de personas, hogares, viviendas o conexiones, reducción esperada de carencias, riesgos de expansión urbana o disponibilidad hídrica, ni una ruta para cerrar la brecha territorial durante el periodo de la Administración Municipal. Por lo anterior, la característica g) no se cumple.

Finalmente, en cuanto a la **formalización del diagnóstico (h)** el Documento Rector debe contar con elementos que acrediten su aprobación y carácter institucional. La sola inclusión de nombres o espacios destinados a firmas no demuestra que el documento haya sido autorizado. La formalización puede acreditarse mediante: Firmas autógrafas, Firmas electrónicas, Sellos, Fecha de autorización, Oficio de aprobación, Acuerdo administrativo o de Cabildo.

La versión revisada del Documento Rector contiene firmas de la Directora General del IMPLAN y del Director de Evaluación. La evidencia permite identificar a las autoridades responsables de la elaboración y validación técnica, por lo que no se trata únicamente de espacios en blanco o nombres impresos. Por lo anterior, la característica h) se considera cumplida.

Hallazgos

Para efectos de la escala de valoración, se consideran acreditadas cinco características de manera integral: a), c), e), f) y h). Los incisos b) y d) se cumplen con reservas; y el inciso g) no se acredita. Por lo tanto, el municipio de Aguascalientes se ubica en el **Nivel 4.**

V.2.DISEÑO.

03 **¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?**

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el análisis realizado, la conceptualización de la teoría del cambio se entiende de la siguiente manera:

Tabla 4. Esquema de la Teoría del Cambio del FAISMUN en el municipio de Aguascalientes

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
La población en situación de pobreza que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes, presenta carencias en materia de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica.	**Insumos (*input*)** Planear, priorizar, registrar, contratar, ejecutar y supervisar; dictaminar solicitudes; capacitar unidades; registrar proyectos en SIFAIS.	**Productos (*output*)** **Bienes y servicios generados:** Redes y líneas rehabilitadas; obras de alcantarillado y drenaje; cuartos y materiales de vivienda; vialidades, banquetas, parques y espacios públicos; proyectos registrados, obras terminadas y apoyos entregados.	**Resultados (*outcome*):** **inmediato:** infraestructura disponible, conectada y utilizada. **intermedio:** mayor acceso a agua, saneamiento y espacios adecuados de vivienda; mejora de habitabilidad y accesibilidad. **final:** contribución a la reducción de carencias, desigualdades y pobreza.

Fuente: *Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A); Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes 2025 (Anexo E); Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 (Anexo F)*

La teoría del cambio explica cómo y por qué una intervención pública producirá determinados resultados. No consiste únicamente en enumerar actividades y objetivos; debe hacer explícito el trayecto causal entre el problema público, sus causas, las acciones gubernamentales, los productos obtenidos, los cambios intermedios y el resultado de largo plazo. Ésta debe identificar los resultados esperados, las actividades mediante las cuales se pretende alcanzarlos y las condiciones contextuales que pueden favorecer o limitar su consecución. Además, debe identificar el marco conceptual o la evidencia empírica que permita sostener que las actividades y productos seleccionados son adecuados para modificar el problema público, no basta con señalar que determinadas obras están permitidas por la normativa.

El FAISMUN, a través de la teoría del cambio, puede entenderse como una cadena de tres eslabones, esto es, de los recursos asignados al Fondo (*input*), a las obras de vivienda, infraestructura hidráulica y obra pública que dichos recursos permiten ejecutar (*output*), y de estas obras a la reducción de las carencias de servicios

básicos y de calidad de la vivienda que el Fondo declara como su fin último *(outcome*). El primer tránsito, de *input* a *output*, es de naturaleza operativa y se verifica mediante la ejecución presupuestal de las obras programadas. El segundo tránsito, de output a *outcome,* es de naturaleza causal y requiere un sustento teórico o empírico que explique por qué la obra ejecutada habrá de traducirse en el resultado esperado. Como se mencionó en la pregunta 1, el FAISMUN contempla acciones de mejoramiento de vivienda mediante calentadores solares, estufas ecológicas, impermeabilizante, cisternas, techo firme y otros implementos básicos (*inputs*); el producto inmediato es la vivienda intervenida o el apoyo entregado (*outputs*); el resultado intermedio consiste en mejores condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad; y el resultado final es la reducción de carencias por calidad y espacios de la vivienda y la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria (*outcomes*).

Una teoría del cambio sólida debe identificar el marco conceptual o la evidencia empírica que permita sostener que las actividades y productos seleccionados son adecuados para modificar el problema público. No basta con señalar que determinadas obras están permitidas por la normativa.

Respecto al **contexto político, económico, social e institucional** el diseño debe demostrar que la intervención es pertinente para las condiciones específicas del territorio. Esto implica considerar la magnitud y localización de las carencias, las características de la población, la dispersión territorial, la disponibilidad presupuestaria, las capacidades institucionales, los mecanismos de coordinación, los riesgos de implementación y las condiciones necesarias para que las obras permanezcan en funcionamiento.

El *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025* identifica al municipio de Aguascalientes presenta información oficial sobre pobreza, carencias, rezago social y por su parte, el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria identifica a las Áreas Geoestadísticas Básicas urbanas prioritarias en el Municipio. Esta información permite reconocer territorios en los cuales podría focalizarse la intervención; sin embargo, la sola identificación de las AGEB prioritarias no demuestra que cada obra financiada haya sido vinculada documentalmente con ellas.

El *Documento Rector FAISMUN EF2025* (Anexo A) contiene problema, árboles, objetivo del Programa, estructura analítica y tres alternativas: agua potable y saneamiento; mejoramiento de vivienda; e infraestructura urbana. Además, reconoce que las dos primeras tienen incidencia directa y que la infraestructura urbana es complementaria. Éste señala que la programación debería priorizar agua y saneamiento, después vivienda y por último infraestructura urbana. La cartera del PAOP registra $75.07 millones en agua y saneamiento, $14.99 millones en programas de vivienda y $96.30 millones en infraestructura urbana, además de $25.03 millones en infraestructura deportiva, $20.43 millones en servicios públicos y $5.37 millones en centros culturales.

Las unidades responsables y las etapas de intervención están documentadas. SEDESOM recibe, analiza y autoriza solicitudes y entrega apoyos; MIAA opera proyectos de agua; SOPMA formula, ejecuta y supervisa obras; IMPLAN planea y evalúa; y Finanzas administra y registra recursos. La identificación de alternativas constituye una fortaleza porque no trata todas las modalidades como equivalentes. El propio Documento Rector señala que la programación debería priorizar agua y saneamiento, después vivienda y finalmente infraestructura urbana, de acuerdo con la incidencia directa o complementaria de los proyectos.

La teoría del cambio presenta una base congruente: el problema se relaciona con carencias que pueden ser atendidas por infraestructura social básica; las alternativas corresponden al catálogo del Fondo; los medios

se traducen en proyectos; y existen unidades responsables. La identificación explícita de **alternativas** constituye una fortaleza.

La congruencia no es completa porque el diseño no establece, para cada modalidad, las condiciones necesarias para que el producto genere el resultado. Una red rehabilitada sólo produce acceso efectivo si está conectada, opera con continuidad y calidad y es utilizada. Un cuarto o material entregado sólo reduce una carencia si se concluye, incorpora a la vivienda y modifica la condición diagnosticada. Un parque o vialidad puede generar bienestar, pero su relación con las carencias prioritarias debe justificarse caso por caso.

El primer tránsito de la cadena (recursos a productos) cuenta con evidencia administrativa. El *PAOP (*Anexo G) registra 67 obras y acciones; el *SIFAIS* (Anexo J) contiene 80 proyectos o acciones y el *SRFT* (Anexo K) 93 folios únicos. Estos universos demuestran que existieron planeación, registro y ejecución, pero también muestran que no se cuenta con una llave común que permita seguir el mismo proyecto desde su aprobación hasta su terminación y resultado.

El *PAOP* reporta 55 registros con avance físico de 100% y 12 por debajo de dicho porcentaje, incluido un registro cancelado. El avance físico fortalece la evidencia de productos, pero no permite inferir automáticamente entrega-recepción, funcionamiento ni uso. El *SRFT*, por su parte, clasifica 89 folios como En Ejecución y cuatro como Terminados, lo que confirma que los sistemas utilizan criterios o fechas de corte diferentes.

La distribución observada tampoco se vincula mediante un análisis comparativo con la magnitud de cada carencia. El Informe Anual reporta 21,494 personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda y 10,473 con carencia de servicios básicos; estas cifras no pueden sumarse por el posible traslape. La cartera asigna recursos por rubro, pero no explica el cambio esperado por peso invertido ni por persona u hogar elegible.

En vivienda, el padrón contiene 2,437 registros de apoyos por $5,315,401.94; sin embargo, el campo ID sólo utiliza cuatro valores y no identifica individualmente a cada persona. Esto limita la posibilidad de demostrar que el producto se entregó a personas únicas, que el apoyo se instaló o incorporó a la vivienda y que la condición de hacinamiento, material o servicio efectivamente cambió.

En agua y saneamiento, la intervención puede tener un efecto colectivo mayor que el número de registros nominales. Aun así, las áreas de influencia o beneficiarios estimados no sustituyen la medición del acceso efectivo. Deben verificarse tomas o conexiones, continuidad del servicio, operación de la red, calidad y población que antes carecía del servicio.

En urbanización, parques e infraestructura deportiva, el valor público puede expresarse en accesibilidad, seguridad, movilidad, uso del espacio y cohesión comunitaria. La documentación revisada acredita inversión y obra, pero no incorpora indicadores de utilización, accesibilidad universal, mantenimiento, percepción o mejora diferenciada en los territorios prioritarios.

La *MIR* (Anexo A, P.49) combina indicadores de pobreza y carencias con indicadores de composición de proyectos, capacitación y registro. Esta estructura permite observar programación, pero no verifica el eslabón entre obra terminada y resultado social. Por ello, la teoría del cambio está orientada al valor público en su intención, pero aún no cuenta con medición suficiente del valor producido.

La teoría del cambio también requiere supuestos. Entre los principales se encuentran: disponibilidad presupuestaria oportuna; viabilidad técnica y jurídica de los proyectos; coordinación entre SEDESOM, SOPMA, MIAA, Finanzas e IMPLAN; participación de la población; terminación y mantenimiento; continuidad de los servicios; y ausencia de duplicidad en la población contabilizada. Estos supuestos no se presentan integrados en una sola cadena causal.

Hallazgos

La teoría del cambio del FAISMUN 2025 del municipio de Aguascalientes presenta congruencia parcial y elementos orientados a la generación de valor público. El problema, las alternativas y los productos guardan correspondencia con el ámbito de intervención del Fondo; sin embargo, no se cuenta con elementos suficientes para acreditar plenamente la generación de valor público, debido a que la cadena causal requiere fortalecer la identificación de los supuestos necesarios para que los productos generen resultados, la evidencia sobre el funcionamiento y utilización de la infraestructura, y la correspondencia entre los resultados esperados y los indicadores establecidos en la MIR.

Si bien la MIR incorpora indicadores en los niveles de Fin y Propósito, éstos aluden a la mejora de la calidad de vida y a la disminución de la pobreza, mientras que sus métodos de cálculo se concentran principalmente en la relación entre infraestructura planeada e infraestructura realizada. En consecuencia, existe una diferencia entre el resultado que conceptualmente se pretende medir y la variable que efectivamente se observa. Para fortalecer la teoría del cambio, los indicadores de estos niveles deberían permitir identificar cambios en el acceso efectivo a servicios básicos, las condiciones de habitabilidad y las carencias sociales vinculadas con las intervenciones financiadas.

La información disponible acredita con mayor fuerza el tránsito de los recursos hacia la programación, ejecución y generación de productos que el tránsito de éstos hacia los resultados sociales esperados. Una obra con avance físico de 100%, un proyecto validado en MIDS, un folio registrado en el SRFT o un apoyo entregado constituyen evidencia de gestión y producto; la generación de valor público requiere además demostrar que dichas intervenciones contribuyeron a modificar las condiciones que dieron origen al problema público.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Fortalecer la teoría del cambio del FAISMUN mediante la elaboración de una **cadena causal simplificada por tipo de intervención** (agua y saneamiento, mejoramiento de vivienda e infraestructura urbana), en la que se identifiquen los insumos, productos, resultados esperados y los principales supuestos necesarios para que las obras o apoyos generen el cambio previsto.

Asimismo, incorporar para cada tipo de intervención **al menos un indicador de resultado verificable**, que complemente los indicadores de ejecución existentes y permita identificar, según corresponda, cambios en el acceso efectivo a servicios básicos, condiciones de habitabilidad, utilización o funcionalidad de la infraestructura, evitando considerar únicamente la obra terminada o el recurso ejercido como evidencia del resultado social.

04 **Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del FAISMUN son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Fondo?**

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 5. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del FAISMUN en el municipio de Aguascalientes

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	Permanencia o aumento de pobreza, desigualdades y baja calidad de vida asociada con carencias de vivienda e infraestructura.	Contribuir a reducir carencias y desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población.	***Fin superior***
Efectos	1. Insatisfacción de necesidades básicas en la vivienda 2. Hacinamiento. 3. Fugas 4. Colapso del sistema de alcantarillado y drenaje. 5. Desabasto 6. Tandeo de agua potable	1. Aumento en la calidad de vida con mejora al bienestar general y la dignidad de las personas. 2. Abasto oportuno de agua 3. Red de alcantarillado mejorado 4. Necesidades humanas en la vivienda cubiertas	***Fines***
Problema	La población en situación de pobreza que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes, presenta carencias en materia de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica.	La población en situación de pobreza que reside en ZAP en el municipio de Aguascalientes, ve mejoradas la calidad y espacios de su vivienda, así como en las necesidades de infraestructura social básica.	***Objetivo***
Causas	1. Deficiente infraestructura de agua potable, alcantarillado y drenaje 2. Carencias físicas en la vivienda (espacios insuficientes y falta de servicios básicos) 3. Insuficiente infraestructura urbana 4. Deficiente operación de los programas de apoyo.	1. Obras de construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, redes de agua y alcantarillado con materiales resistentes 2. Mejoramiento de vivienda para lograr espacios habitables y acceso a servicios básicos dentro del hogar 3. Espacio público funcional y bien conservado, diseñado para el tránsito peatonal y vehicular, así como para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de abastecimiento, además de la operación eficiente de los programas de atención a sectores vulnerables.	**Medios**

Fuente: *Elaboración de la instancia evaluadora con base en los árboles y la estructura analítica contenidos en el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A)*

Por lo que respecta a la **consistencia de la lógica causal en cada árbol y a la congruencia entre ambos** las causas se relacionan con las modalidades de intervención, pero no se distinguen expresamente causas directas e indirectas. En algunos casos la relación está invertida o es circular: una vivienda con espacios insuficientes se coloca debajo de la carencia de servicios y condiciones básicas, cuando podría ser parte del propio problema; la infraestructura deteriorada se presenta debajo de infraestructura insuficiente, sin precisar si es causa, manifestación o condición paralela; y la operación deficiente de programas se vincula con poca atención, pero no con factores institucionales concretos.

La rama de agua potable combina materiales, estado de las redes, fugas, desabasto, tandeo y cobertura. La relación es plausible, pero requiere separar condiciones de origen —como antigüedad, mantenimiento insuficiente o capacidad hidráulica— de manifestaciones observadas —fugas, desabasto o baja presión— y de efectos —reducción del acceso efectivo o afectaciones a la salud y al bienestar.

En alcantarillado y drenaje ocurre algo similar: red deficiente, materiales, colapso y daños aparecen sin una jerarquía inequívoca. El colapso puede ser una manifestación del deterioro, mientras que las afectaciones sanitarias y a la infraestructura son efectos. Si no se ordenan, resulta difícil determinar qué componente y actividad atienden cada causa.

La rama de vivienda debe distinguir entre hacinamiento, materiales, servicios básicos y espacios insuficientes. No todas estas condiciones se corrigen con el mismo apoyo. Un cuarto adicional puede incidir en hacinamiento; un depósito de agua en almacenamiento; materiales de construcción en calidad física; y una conexión en acceso a servicios. Agruparlas impide asignar indicadores específicos.

En urbanización, la insuficiencia y el deterioro del espacio público se vinculan con vialidades, banquetas, parques e infraestructura deportiva. Al tratarse generalmente de proyectos complementarios, el árbol debe explicar con precisión la relación con el problema central y evitar presentar cualquier mejora urbana como reducción directa de una carencia de vivienda.

Los efectos incluyen desabasto, colapso, hacinamiento, deterioro de espacios, aumento de pobreza y baja efectividad. Algunos son plausibles, pero la jerarquía no siempre muestra un encadenamiento ascendente. La disminución de cobertura aparece como efecto superior, aunque también puede describir la misma condición de acceso insuficiente contenida en el problema.

El Árbol de Objetivos mantiene un espejo lingüístico, pero algunos medios se expresan como productos —obras realizadas— y no como condiciones o estrategias. Tampoco se incorporan supuestos como continuidad

del servicio, mantenimiento, aceptación, conectividad o coordinación institucional. La reducción de pobreza debe permanecer como fin contributivo y no como resultado atribuible exclusivamente al Fondo.

La transformación positiva es más consistente en el centro del árbol que en las ramas. “Obras con materiales resistentes”, “redes óptimas” o “espacios funcionales” pueden funcionar como productos o estados deseados, pero no explican por sí solos el proceso mediante el cual se alcanzarán. Los medios deben expresarse de forma que puedan traducirse posteriormente en componentes y actividades verificables.

Existe vinculación temática con el diseño operativo: agua, vivienda, urbanización y operación de programas aparecen en la cartera y la *MIR*. Sin embargo, no se presenta una matriz que vincule cada causa directa con el componente, actividad, proyecto, población, resultado e indicador correspondiente. La *MIR* (Anexo A, P.49) no conserva completamente esa relación causal. Los Componentes miden la proporción de proyectos de cada rubro dentro de la cartera, y no el producto derivado de los medios planteados en el árbol. Por ejemplo, el medio “red funcional” debería relacionarse con obras terminadas, conectadas y operando; no únicamente con la proporción de proyectos de agua o alcantarillado respecto del total.

En lo relativo al **planteamiento del problema público**, el Pp cuenta con elementos que permiten identificar y dimensionar la problemática que busca atender, partiendo de un enfoque multidimensional de la pobreza que considera el bienestar económico, el ejercicio de los derechos sociales y el contexto territorial. Dentro de este enfoque se reconocen, entre otras, las carencias relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a los servicios básicos en la vivienda, aspectos sobre los cuales las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN tienen incidencia directa.

El diagnóstico sustenta la existencia del problema a partir del I*nforme Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025* (Anexo F), mediante el cual se identifican condiciones de pobreza y vulnerabilidad en el municipio de Aguascalientes. De acuerdo con la información presentada, más del 60% de la población municipal se encuentra en alguna condición de vulnerabilidad o pobreza, lo que permite justificar la necesidad de implementar intervenciones orientadas al desarrollo social y a la infraestructura social básica.

Asimismo, el planteamiento incorpora información específica sobre las carencias sociales presentes en el municipio. En materia directamente relacionada con el ámbito de intervención del Fondo, se identifican 21,494 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y 10,473 personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Además, se identifica población con bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada, lo que constituye un elemento adicional para orientar proyectos de infraestructura.

El problema también se encuentra delimitado territorialmente mediante la identificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), entendidas como aquellas áreas en las que existen condiciones de pobreza, marginación o rezago en el ejercicio de los derechos sociales. Para 2025, el municipio identifica 73 AGEB urbanas consideradas Zonas de Atención Prioritaria, distribuidas entre Aguascalientes y distintas localidades del municipio, lo cual proporciona un referente territorial para focalizar las intervenciones del Programa.

Adicionalmente, el diagnóstico incorpora un análisis de la evolución de la problemática. La información presentada muestra una tendencia descendente de la población en situación de pobreza entre 2015 y 2025; sin embargo, se identifica un comportamiento distinto en la pobreza extrema, ya que después de disminuir entre 2015 y 2020, registra un incremento para 2025. De esta manera, el documento no se limita a presentar una situación estática, sino que aporta elementos para conocer el comportamiento del problema a través del tiempo.

En este sentido, el planteamiento del problema público se encuentra sustentado mediante información estadística, territorial y socioeconómica que permite identificar su existencia, magnitud y evolución, así como las principales carencias vinculadas con el ámbito de intervención del FAISMUN. Asimismo, la identificación de las Zonas de Atención Prioritaria permite establecer una referencia territorial para dirigir las acciones hacia aquellas áreas que presentan mayores condiciones de rezago.

No obstante, se observa una diferencia entre las fuentes utilizadas para cuantificar a la población en situación de pobreza: mientras que el *IAPRS 2025* reporta 218,414 persona**s**, el análisis realizado con información del Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel manzana identifica 211,702 personas. El propio *Documento Rector* reconoce esta diferencia, por lo que resulta pertinente precisar metodológicamente cuál de ambas cifras constituye la referencia para dimensionar el problema y determinar la población objetivo del Pp.

En cuanto a **si los bienes y servicios que genera el Pp resultan suficientes y necesarios,** se identifica correspondencia entre las intervenciones realizadas y el propósito que persigue el Programa, orientado a reducir los rezagos relacionados con los servicios básicos, así como con la calidad y los espacios de la vivienda, particularmente en las Zonas de Atención Prioritaria. Para ello, sus componentes comprenden proyectos vinculados con agua potable, alcantarillado y drenaje, urbanización, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La necesidad de estos bienes y servicios se sustenta en las características de la población que busca atender el Programa. La población potencial comprende a los habitantes del municipio o viviendas que presentan carencias de infraestructura básica o de vivienda, incluyendo necesidades relacionadas con cuartos adicionales, baños, piso firme, calentadores solares, materiales para construcción y otras condiciones identificadas territorialmente; mientras que la población objetivo se concentra en residentes de Zonas de Atención Prioritaria. De esta manera, existe una relación entre las necesidades identificadas y el tipo de intervenciones que se generan, debido a que éstas se dirigen precisamente a mejorar las condiciones de infraestructura urbana, acceso a servicios básicos y calidad de la vivienda.

Esta correspondencia se observa en los bienes y servicios que materializan la intervención del Pp, entre los que se encuentran la construcción y rehabilitación de redes de distribución de agua potable; la construcción de cuartos dormitorio y otras adecuaciones de vivienda; el suministro e instalación de calentadores solares; la entrega de materiales para construcción, tinacos y cisternas; así como la pavimentación de calles,

construcción de guarniciones y banquetas y la construcción o rehabilitación de parques y canchas deportivas. En conjunto, estas acciones permiten atender diferentes dimensiones de las carencias que enfrenta la población, en lugar de concentrar la intervención en un solo tipo de apoyo.

Asimismo, la distribución de los recursos programados para 2025 muestra que la inversión se concentra principalmente en urbanización y agua y saneamiento, rubros que representan una parte relevante de los recursos destinados por el Programa, complementados con acciones de mejoramiento de vivienda. Esta composición permite observar que los recursos se orientan hacia distintos ámbitos relacionados con las condiciones de infraestructura y servicios básicos que pretende atender el Pp.

Por lo anterior, los bienes y servicios generados por el Pp se consideran necesarios, debido a que existe congruencia entre las carencias identificadas en la población potencial y objetivo, el propósito del Programa y las acciones mediante las cuales se materializa la intervención. Asimismo, se consideran suficientes respecto de su variedad y cobertura temática, puesto que contemplan diferentes alternativas de atención asociadas con infraestructura básica, urbanización y mejoramiento de las condiciones de vivienda.

No obstante, la información disponible permite valorar la suficiencia principalmente desde la perspectiva del tipo y diversidad de bienes y servicios ofrecidos. Para determinar si estos son suficientes también en términos de cobertura, es decir, si la cantidad de obras y apoyos permite atender la magnitud total de las necesidades de la población objetivo, sería necesario contar con información que contraste las carencias y población identificadas con las metas, beneficiarios y resultados alcanzados por cada tipo de intervención. Por tanto, se identifica una adecuada correspondencia en el diseño de los bienes y servicios, aunque la suficiencia cuantitativa de éstos requiere elementos adicionales para su valoración.

Hallazgos

Los árboles del FAISMUN 2025 son materialmente completos y parcialmente adecuados y consistentes. El problema y el objetivo central se encuentran identificados; sin embargo, su formulación requiere mayor precisión para delimitar con claridad la población afectada, la situación negativa que se busca modificar y el cambio esperado. Asimismo, las causas y efectos requieren depuración y jerarquización; algunos medios se confunden con productos; y la cadena causal no demuestra que los bienes y servicios sean necesarios y suficientes para alcanzar los resultados superiores.

La vinculación con el diseño operativo es temática, pero no plenamente trazable. Existen proyectos para las ramas identificadas, pero no una correspondencia uno a uno entre causa, medio, Componente, Actividad, proyecto e indicador. Por tanto, los árboles sirven como base de diseño, aunque requieren ajustes antes de utilizarlos como sustento definitivo de la MIR.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Revisar y ajustar los **árboles de problema y objetivos del FAISMUN**, depurando y jerarquizando las causas y efectos e identificando con claridad las causas directas que serán atendidas por el Programa. A partir de este ajuste, verificar la correspondencia entre cada causa y medio con los **Componentes y Actividades de la MIR**, procurando que los medios representen las acciones necesarias para atender las causas y que los Componentes expresen los bienes o servicios efectivamente generados.

V.3.SEGUIMIENTO.

05 **Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?**

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 6. Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN del municipio de Aguascalientes

Nivel del indicador: Fin **Objetivo del Indicador: Contribuir a la construcción de un municipio más parejo, a través de la disminución de los rezagos en materia de servicios básicos**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de población en situación de pobreza	(Población en situación de pobreza / Población total) × 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	IAPRS	Relacionado con las condiciones de pobreza y crecimiento económico del municipio.	El indicador es pertinente para el nivel de Fin, debido a que permite observar una condición social de largo alcance a la que el FAISMUN busca contribuir. Sin embargo, se identifica una inconsistencia entre la línea base de **22%**, la meta de **24%**, el sentido descendente del indicador y el comportamiento esperado señalado como ascendente. Si el objetivo consiste en disminuir la pobreza, una meta superior a la línea base representaría un deterioro. Se recomienda revisar la congruencia entre línea base, meta y sentido del indicador. Asimismo, la disminución de la pobreza no es atribuible exclusivamente al FAISMUN, debido a su carácter multidimensional.
Recursos que recibe el municipio respecto de la población que habita en ZAP	(Recursos recibidos / Total de la población que habita en ZAP) x100	Peso	Estratégico / Eficacia / Anual	Cuenta Pública anual; fórmula y metodología para la distribución	Condiciones externas relacionadas con el comportamiento económico.	El indicador permite identificar la disponibilidad de recursos del Fondo respecto de la población ubicada en territorios prioritarios. No obstante, su naturaleza corresponde principalmente a una medida de disponibilidad presupuestaria por población y no a un resultado de largo plazo. Por ello, resulta limitado para acreditar por sí mismo la disminución de rezagos en servicios básicos. La línea base es de **$1,153.30** y la meta 2025 de **$1,149.30**, con comportamiento descendente.

Nivel del indicador: Propósito Objetivo del Indicador: La población en situación de pobreza que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes disminuye las necesidades de calidad y espacios de la vivienda.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda / Total de habitantes con carencia por servicios básico) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	IAPRS	El municipio de Aguascalientes es eficaz en la planeación y aplicación de los recursos.	El indicador resulta pertinente porque se vincula directamente con las carencias de servicios básicos que pueden modificarse mediante proyectos de agua potable, drenaje, saneamiento y otra infraestructura social básica. La MIR establece una línea base de **3%** y una meta de **3%**, por lo que no se identifica una reducción cuantificable para el ejercicio. Conviene revisar la meta para que sea consistente con el sentido descendente del indicador.
Nivel del indicador: Componente 1 **Objetivo del Indicador: Proyectos financiados de agua potable.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos de agua potable financiados	(Número de proyectos de agua potable financiados con el FAISMUN / Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo) × 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	MIDS, SRFT y Cuenta Pública	El municipio utiliza los recursos del FAISMUN conforme a sus objetivos.	El indicador permite conocer la proporción que representan los proyectos de agua potable dentro de la cartera financiada. Presenta una línea base de **16%** y una meta de **14%**. No obstante, mide la distribución de proyectos financiados y no necesariamente la producción efectiva del Componente. Para fortalecerlo sería conveniente medir obras terminadas y entregadas respecto de las programadas, así como población u hogares que obtienen acceso efectivo al servicio.

Nivel del indicador: Componente 2 Objetivo del Indicador: Proyectos financiados de alcantarillado y drenaje						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos de alcantarillado y drenaje financiado	(Número de proyectos de alcantarillado y drenaje financiados / Número total de proyectos financiados	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	MIDS, SRFT y Cuenta Pública	El municipio utiliza los recursos del FAISMUN conforme a sus objetivos.	El indicador guarda correspondencia temática con el bien o servicio que pretende medir. Sin embargo, presenta línea base y meta de **0%**, por lo que no permite identificar una intervención programada para el ejercicio en este rubro. Además, al igual que el resto de los indicadores de Componentes, mide proyectos financiados y no obras concluidas, entregadas o en operación.
Nivel del indicador: Componente 3 **Objetivo del Indicador: Proyectos financiados para la calidad y espacios de la vivienda**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FAISMUN / Número total de proyectos financiado) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	MIDS, SRFT y Cuenta Pública	El municipio utiliza los recursos del FAISMUN conforme a los objetivos del Fondo.	El indicador se relaciona adecuadamente con las intervenciones de mejoramiento de vivienda y presenta una línea base de 4% y una meta de 8%, por lo que prevé un incremento en la participación de este tipo de proyectos. No obstante, el porcentaje de proyectos financiados no permite conocer cuántas viviendas fueron efectivamente mejoradas ni qué proporción de la población objetivo dejó de presentar la carencia.

Nivel del indicador: Componente 4 Objetivo del Indicador: Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados con el FAISMUN / Número total de proyectos financiados) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	MIDS, SRFT y Cuenta Pública	El municipio utiliza los recursos del FAISMUN conforme a los objetivos del Fondo.	El indicador guarda correspondencia con uno de los ámbitos centrales de actuación del FAISMUN. Sin embargo, registra línea base y meta de 0%, por lo que no permite observar una modificación durante el ejercicio. Además, el indicador debería complementarse con información sobre proyectos concluidos, hogares beneficiados y acceso efectivo a los servicios generados.
Nivel del indicador: Componente 5 **Objetivo del Indicador: Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados	(Número de proyectos de urbanización financiados / Número total de proyectos financiados) x 100	**Porcentaje**	Gestión / Eficacia / Anual	MIDS, SRFT y Cuenta Pública	El municipio utiliza los recursos del FAISMUN conforme a los objetivos del Fondo.	El indicador permite conocer el peso relativo de las acciones de urbanización dentro de la cartera del FAISMUN. La línea base corresponde a **80%** y la meta 2025 a **65%**, mostrando una reducción de la participación de este rubro. No obstante, debe revisarse la consistencia del sentido registrado en la MIR, ya que el indicador aparece con sentido ascendente mientras que la meta disminuye respecto de la línea base. Asimismo, sería conveniente complementar la medición con obras terminadas, población beneficiada y resultados en accesibilidad o condiciones del entorno.

Nivel del indicador: Actividad 1 Objetivo del Indicador: Capacitación a las entidades municipales que ejercen el recurso del FAISMUN.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de entidades municipales capacitadas	(Número de entidades capacitadas sobre el FAISMUN / Total de entidades municipales que operan el FAISMUN) × 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	Oficio de capacitación del FAISMUN y constancias de cursos	El personal capacitado de las entidades municipales aplica adecuadamente los conocimientos adquiridos.	El indicador permite medir una actividad necesaria para fortalecer la operación del Fondo. La línea base es de **27%** y la meta de **60%**, lo que permite identificar con claridad el avance esperado. Sin embargo, la capacitación constituye únicamente una parte del proceso de gestión; la MIR no incorpora indicadores suficientes para procesos como planeación, validación técnica, contratación, supervisión, ejecución y entrega-recepción de las obras.
Nivel del indicador: Actividad 2 **Objetivo del Indicador: Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS	(Número de proyectos registrados en la MIDS al trimestre / Total de proyectos registrados o programados) × 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Trimestral	MIDS	El municipio de Aguascalientes es eficaz en la planeación y registro de los proyectos.	El indicador es pertinente para dar seguimiento a una actividad operativa relevante del FAISMUN y su frecuencia trimestral permite contar con información durante el ejercicio. Presenta una línea base de 96% y una meta de 100%, por lo que el resultado esperado se encuentra claramente definido. No obstante, el registro en la MIDS acredita el cumplimiento de una actividad administrativa, pero no la ejecución, conclusión o resultado social de los proyectos registrados.

Fuente: Elaboración propia con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados incluida en el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A, P.49), el PAOP 2025 (Anexo E), el Reporte SIFAIS 2025 (Anexo J) y los reportes del SRFT e indicadores trimestrales (Anexo K).*

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): es el instrumento que agrupa los indicadores estratégicos y de gestión de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de sus objetivos.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño presenta una correspondencia temática con el Árbol de Objetivos, ya que ambos hacen referencia a redes de servicios básicos, infraestructura urbana, mejoramiento de vivienda y calidad de vida. No obstante, esta alineación es solamente parcial.

Existe correspondencia temática entre los árboles, la estructura analítica y la MIR, porque todos hacen referencia a pobreza, carencias de vivienda, servicios básicos, agua, saneamiento, urbanización y mejoramiento del entorno. Sin embargo, la coincidencia temática no equivale a una cadena metodológica completa. Los árboles presentan como causas y medios algunos elementos que en realidad son productos o líneas de intervención; la MIR traslada esta ambigüedad y combina resultados sociales con indicadores de asignación y composición de cartera.

El Fin incorpora pobreza, que es un resultado superior adecuado en términos temáticos, pero también un indicador financiero por habitante ZAP que no mide el objetivo. El Propósito utiliza dos carencias sociales pertinentes; no obstante, no vincula su variación con la población atendida. Los Componentes se expresan mediante porcentajes que muestran la participación de cada modalidad —agua potable, alcantarillado y drenaje, vivienda, servicios básicos y urbanización— respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el municipio. Por tanto, estos indicadores describen la composición relativa de la cartera municipal, pero no cuantifican directamente los bienes y servicios producidos mediante cada Componente.

La *MIR* mide capacitación y registro en *SIFAIS*, dos actividades relevantes para la coordinación y la planeación. Sin embargo, la operación del Fondo exige además identificar necesidades, recibir solicitudes, verificar elegibilidad, realizar visitas y estudios, dictaminar factibilidad, integrar proyectos, aprobar la cartera, contratar, supervisar, revisar estimaciones, pagar, concluir, entregar, conciliar folios y dar seguimiento al funcionamiento. Los manuales de las áreas participantes documentan varios de estos procesos, pero la MIR no los incorpora como indicadores.

En el nivel de Actividades, la *MIR* incorpora únicamente la capacitación de las unidades municipales y el registro de proyectos en la *SIFAIS*. Ambos indicadores permiten dar seguimiento a tareas administrativas relevantes, pero representan sólo una parte del proceso necesario para generar los bienes y servicios del Programa.

El ciclo operativo comprende además la identificación y priorización de necesidades, integración y validación de proyectos, determinación de elegibilidad, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento físico-financiero, conclusión, entrega-recepción y conciliación de la información entre los distintos sistemas. En estas etapas se generan registros administrativos diversos: el PAOP contiene 67 registros, SIFAIS 80 proyectos o acciones y el *SRFT* 93 folios únicos. Estas cifras corresponden a momentos y sistemas distintos del proceso y requieren una cédula de correspondencia que permita seguir cada intervención desde su programación hasta su conclusión.

La limitada representación de estas etapas en la *MIR* genera una primera ruptura en la lógica vertical, debido a que las Actividades incorporadas no permiten explicar de manera suficiente cómo se producen los Componentes establecidos.

La principal limitación del *Instrumento de Seguimiento del Desempeño* se encuentra en su lógica vertical. Los niveles de Fin y Propósito se encuentran formulados en términos de resultados sociales: el Fin se refiere a la pobreza y el Propósito a las carencias relacionadas con la vivienda y los servicios básicos. Conceptualmente, ambos niveles corresponden con los cambios de mayor alcance a los que el FAISMUN pretende contribuir.

La ruptura se presenta al descender hacia los niveles de Componentes y Actividades. Los Componentes deberían representar los bienes y servicios que entrega el Programa como resultado directo de su operación. Sin embargo, sus indicadores calculan la proporción que representa cada modalidad respecto del total de proyectos financiados por el FAISMUN en el municipio. De esta forma, permiten conocer cómo se distribuye la cartera entre agua potable, alcantarillado y drenaje, vivienda, servicios básicos y urbanización, pero ofrecen información limitada sobre la cantidad de infraestructura efectivamente construida, rehabilitada, terminada, entregada o puesta en operación.

Esta diferencia resulta sustantiva para la lógica de la *MIR*. Por ejemplo, un Componente asociado con agua potable debería permitir verificar bienes o servicios concretos como redes construidas o rehabilitadas, tomas instaladas, sistemas concluidos o infraestructura puesta en funcionamiento. En vivienda, debería identificar viviendas mejoradas, cuartos construidos, techos instalados o apoyos efectivamente incorporados a la vivienda. El porcentaje que representa cada modalidad dentro del total de proyectos informa sobre la composición de la programación, pero no sobre el producto generado por la intervención.

En el nivel de Actividades también se observa una cobertura limitada de la operación. La *MIR* incorpora capacitación a las entidades municipales y registro de proyectos en la MIDS, pero el proceso necesario para producir los Componentes comprende además identificación de necesidades, focalización, integración y validación de proyectos, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento físico-financiero, conclusión y entrega-recepción. Al quedar estas etapas fuera de la estructura de indicadores, resulta difícil verificar cómo las Actividades conducen a la producción de los bienes y servicios.

De esta manera, se genera una desconexión entre los niveles inferiores y superiores de la *MIR*. El Fin y el Propósito se orientan a pobreza y carencias sociales; los Componentes se concentran en la distribución administrativa de proyectos; y las Actividades sólo representan una fracción del proceso operativo. La secuencia causal necesaria para una *MIR* consistente —Actividades que producen Componentes, Componentes que permiten alcanzar el Propósito y Propósito que contribuye al Fin— queda parcialmente interrumpida.

Esta misma limitación es consistente con lo identificado en los árboles de problemas y objetivos y en la teoría del cambio: los niveles asociados con los medios, insumos y productos presentan menor desarrollo que los resultados superiores. En consecuencia, el Instrumento permite identificar con mayor claridad hacia qué cambio social pretende contribuir el Programa que la forma concreta en que las actividades y productos generan dicho cambio.

El *PAOP* acredita 67 registros y avances físicos reportados, incluidos 55 registros con 100%. Esa evidencia es importante, pero el avance físico no sustituye el acta de entrega, la puesta en operación ni el acceso efectivo. En vivienda, el padrón aporta registros de apoyos, pero no una conciliación homogénea entre solicitud, elegibilidad, entrega o instalación, vivienda intervenida y carencia corregida. En consecuencia, el instrumento no permite pasar con claridad del proyecto registrado al producto entregado.

El número de proyectos tampoco refleja por sí mismo la magnitud de los bienes y servicios generados. Una obra de rehabilitación de una red de agua potable puede beneficiar a una población considerable y representar una inversión elevada, mientras que otro proyecto puede consistir en una intervención de menor alcance físico y presupuestario. Ambos se contabilizan como un proyecto dentro del indicador. Por ello, calcular únicamente la proporción de proyectos de cada modalidad respecto del total permite conocer la estructura de la cartera, pero no la magnitud de la infraestructura producida, su cobertura ni las características del servicio entregado.

Los medios de verificación son pertinentes en términos generales, porque el Municipio genera *PAOP* (Anexo E), *SIFAIS* (Anexo J), *SRFT* (Anexo K), *Cuenta Pública* (Anexo M), *expedientes* (Anexo N), *padrones* (Anexo O), *Presupuesto de Egresos Municipal* (Anexo P) y *evidencia de capacitación* (Anexo AE, AF). No obstante, deben individualizarse por variable: nombre exacto de la base, campo, responsable, periodicidad, fecha de corte, ubicación y regla de depuración. Una referencia genérica a un sistema o informe no garantiza que una persona independiente pueda reconstruir el numerador y el denominador.

Los supuestos deben formularse como factores externos, relevantes y fuera del control directo de la operación. La ejecución, supervisión, registro y entrega son responsabilidades municipales y no deben presentarse como supuestos. Son ejemplos más adecuados la disponibilidad de autorizaciones externas, la continuidad de los servicios, la aceptación y uso de la infraestructura, condiciones climáticas extraordinarias o la inexistencia de conflictos que impidan el acceso a la obra.

Los reportes trimestrales federales incorporan indicadores de proyectos directos, complementarios y otros proyectos registrados. Sin embargo, algunos archivos muestran metas, avances en cero o campos incompletos. Tampoco se dispone en la *MIR* municipal de una serie completa de numeradores, denominadores, valores observados y fechas de corte que permita comprobar el resultado anual de cada indicador. Por ello, la existencia de metas no demuestra su cumplimiento.

Hallazgos

En conclusión, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite identificar formalmente los objetivos y una estructura básica de indicadores, pero no permite identificar con claridad los resultados obtenidos. La principal fortaleza es la existencia de una *MIR* municipal y de múltiples registros administrativos. Las principales limitaciones son la combinación de indicadores sociales y financieros, en Fin; metas y sentidos incongruentes; Componentes que miden composición de cartera; Actividades que no cubren el ciclo operativo; medios de verificación insuficientemente individualizados; ausencia de cobertura comparable; y falta de valores observados consolidados que conecten obra o apoyo con acceso efectivo y reducción de carencias.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: IMPLAN, en coordinación con las unidades ejecutoras del FAISMUN.

Revisar y ajustar la *MIR* del FAISMUN, principalmente en los niveles de Componentes y Actividades, para fortalecer su lógica vertical. En los Componentes, sustituir o complementar los indicadores que actualmente miden la proporción de proyectos financiados por indicadores que permitan identificar los bienes y servicios efectivamente generados, tales como obras terminadas, infraestructura rehabilitada, viviendas mejoradas o apoyos entregados e instalados.

Asimismo, incorporar en el nivel de Actividades las principales etapas necesarias para generar dichos Componentes, priorizando aquellas relacionadas con la integración y validación de proyectos, ejecución, supervisión y entrega-recepción, de manera que pueda verificarse la secuencia entre las actividades realizadas, los productos obtenidos y los resultados que el Programa pretende alcanzar.

06 En qué medida los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo se apegan a los criterios metodológicos CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Medible, ¿Adecuado y Aportación marginal)?

a) Claro: Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
b) Relevante: Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
c) Económico: Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
d) Monitoreable: Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
e) Adecuado: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
f) Aportación marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos, es decir, cada indicador deberá aportar información exclusiva y no repetitiva sobre el logro de un objetivo, en comparación con el resto de los indicadores.

Nivel	Criterios
0	La entidad no presentó información o evidencia documental que permita valorar el apego de los indicadores a los criterios CREMAA.
1	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego limitado a los criterios CREMAA, cumpliendo únicamente con uno de ellos.
2	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego parcial a los criterios CREMAA, cumpliendo únicamente con dos o tres de ellos.
3	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego casi completo con los criterios CREMAA, cumpliendo con cuatro o cinco de ellos.
4	Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen de manera integral con todos los criterios CREMAA, evidenciando claridad metodológica, pertinencia y utilidad para el seguimiento del desempeño del fondo.

Respuesta: Sí

El municipio de Aguascalientes cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN a nivel municipal, incluida en el *Documento Rector FAISMUN EF2025* (Anexo A). La existencia de objetivos, indicadores, fórmulas, metas, fuentes y supuestos permite realizar la valoración. No obstante, el cumplimiento de cada criterio se determina por el funcionamiento integral de los indicadores y no sólo por la presencia formal de campos.

El criterio de **Claridad (a)** se cumple parcialmente. Los nombres de los indicadores de pobreza, carencia por servicios básicos, carencia por calidad y espacios de la vivienda, proyectos por modalidad, capacitación y registro en *SIFAIS* (Anexo J) son comprensibles en una primera lectura. Sin embargo, al contrastarlos con sus fórmulas, sentidos y metas aparecen ambigüedades que impiden interpretarlos de manera inequívoca. El indicador de monto recibido por población residente en ZAP se ubica, en Fin, aunque mide una relación financiera y territorial. Los indicadores de Componentes se denominan como proyectos de agua,

alcantarillado, vivienda, servicios básicos o urbanización, pero en realidad expresan la participación porcentual de cada modalidad dentro del total de la cartera. Esta formulación no aclara si el numerador incluye proyectos programados, registrados, validados, contratados, terminados o entregados.

También se identifican inconsistencias entre el sentido del indicador, la línea base y la meta programada, lo que afecta su claridad. Por ejemplo, cuando un indicador tiene sentido descendente, el desempeño favorable debería reflejarse en una meta inferior a la línea base. En el caso del indicador de urbanización, la *MIR* (Anexo A, P.49) registra una línea base de 80% y una meta de 65%, lo que supone una disminución esperada; sin embargo, el sentido del indicador se consigna como ascendente. Esta combinación dificulta determinar si alcanzar la meta representa un resultado favorable o desfavorable. Por ello, la ficha técnica debe mantener congruencia entre el objetivo, el sentido, la línea base y la meta.

El criterio de **Relevancia (b)** se cumple parcialmente, la pobreza y las carencias de servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda son relevantes para el problema público y para el objetivo superior del Fondo. Sin embargo, la relevancia disminuye cuando el indicador no mide la esencia del nivel en el que se encuentra. Los recursos por habitante ZAP no miden el Fin; informan sobre asignación. Los porcentajes de proyectos por rubro no miden el bien o servicio terminado y entregado; informan sobre la composición de la cartera. A nivel de Propósito, los indicadores serían más relevantes si midieran el cambio entre personas u hogares de la población objetivo atendida, con una relación verificable entre intervención y carencia. A nivel de Componente, deberían medir redes, tomas, descargas, viviendas, cuartos, equipamiento u obras concluidas y recibidas. A nivel de Actividad, deberían medir los procesos que hacen posible la producción. La MIR actual contiene información relacionada con la operación, pero no siempre sobre la esencia de cada objetivo.

El criterio de **Economía (c)** se cumple totalmente. Las variables necesarias para construir los indicadores provienen, en su mayor parte, de fuentes ya generadas por el Municipio o por sistemas federales: *Informe Anual* (Anexo F), *Cuenta Pública* (Anexo M), *PAOP* (Anexo E), *SIFAIS* (Anexo J), *SRFT* (Anexo K), *expedientes* (Anexo N), *padrones* (Anexo O) y *constancias de capacitación* (Anexo P). Por ello, su obtención no exige crear un sistema completamente nuevo ni realizar un levantamiento desproporcionadamente costoso. Esta valoración no significa que las variables sean suficientes o metodológicamente correctas. Un indicador puede ser económico y, al mismo tiempo, no ser relevante o adecuado. El rediseño puede aprovechar los mismos registros, siempre que se homologuen claves, fechas, estatus y unidades. Para medir acceso efectivo y resultados será necesario complementar los registros con verificaciones selectivas o mecanismos de seguimiento, los cuales también pueden diseñarse con costos razonables y enfoque de riesgo.

El criterio de **Monitoreabilidad (d**) el criterio se cumple parcialmente. La *MIR* menciona fuentes institucionales y existen documentos que potencialmente permiten verificar programación, registro y avance. Sin embargo, no se individualiza para cada variable el archivo, tabla, campo, área responsable, periodicidad, fecha de corte, regla de depuración y ubicación. La simple mención de *SIFAIS, SRFT, Cuenta Pública* o *Informe Anual* no garantiza la reproducción del cálculo. La comprobación independiente también se limita por las diferencias entre universos. El *PAOP* contiene 67 registros, *SIFAIS* 80 y *SRFT* 93 folios únicos. Estas cantidades pueden responder a distintos niveles de desagregación o momentos de corte, pero no existe una conciliación que permita determinar qué registro corresponde a cada proyecto. Los indicadores trimestrales presentan además campos en cero o incompletos. En estas condiciones, una persona externa no puede reconstruir de forma homogénea todos los valores.

El criterio de **Adecuación (e)** se cumple parcialmente porque la MIR aporta elementos para conocer prioridades generales, modalidades de inversión, capacitación y registro, pero su estructura no proporciona bases suficientes para valorar integralmente el desempeño del Programa. La pobreza municipal constituye un resultado de amplio alcance; la asignación por habitante en ZAP refleja disponibilidad de recursos; y la proporción de proyectos por modalidad informa sobre la composición de la cartera. Estos indicadores aportan información útil, aunque requieren complementarse con mediciones de los procesos realizados, los bienes y servicios entregados, la cobertura alcanzada y los cambios producidos en la población objetivo.

La documentación operativa puede contener información adicional sobre personas, hogares, viviendas, obras y apoyos atendidos; sin embargo, dicha información no se encuentra integrada de manera sistemática en los indicadores de la MIR ni en sus medios de verificación como parte del seguimiento del desempeño. Por esta razón, el instrumento evaluado no permite reconstruir de forma consolidada cuántas personas, hogares o viviendas únicas fueron atendidas, qué condición presentaban, qué intervención recibieron y qué resultado se obtuvo. Para efectos de la valoración CREMAA, la disponibilidad de información en registros administrativos separados requiere traducirse en variables, indicadores y medios de verificación formalmente incorporados al instrumento.

El criterio de **Aportación marginal (f)** el criterio se considera cumplido, con una reserva metodológica. En Propósito, los indicadores distinguen dos dimensiones diferentes: servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios. En Componentes, la separación por agua, alcantarillado, vivienda, servicios básicos y urbanización permite identificar la distribución temática de la cartera. En Actividades, capacitación y registro en *SIFAIS* informan sobre procesos distintos. La aportación diferenciada no corrige las debilidades de relevancia y adecuación. Los indicadores agregan información no idéntica, pero esa diversidad debe transformarse en una cadena causal: cada Actividad debe explicar un proceso; cada Componente, un producto; y cada indicador de Propósito, un cambio. La revisión futura deberá evitar indicadores redundantes y confirmar que cada indicador adicional cambia una decisión de seguimiento.

En conclusión, los indicadores cumplen integralmente dos criterios CREMAA: Economía y Aportación marginal. Claridad, Relevancia, Monitoreabilidad y Adecuación se cumplen parcialmente. La valoración reconoce que el Municipio dispone de información administrativa y que los indicadores distinguen temas y modalidades. Sin embargo, las contradicciones entre metas y sentidos, la falta de fuentes individualizadas y la ausencia de medición suficiente de productos, cobertura y resultados impiden considerar un cumplimiento integral de los demás criterios, por lo que se le asigna el **Nivel 2.**

V.4.POBLACIÓN Y COBERTURA.

07 **¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?**

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes define y cuantifica, en su *Instrumento de Diseño* (Anexo A), a la población potencial y a la población objetivo del FAISMUN 2025, aunque con áreas de mejora tanto en la vigencia de las fuentes utilizadas como en la incorporación de un enfoque transversal, tal como se detalla en la Tabla y se analiza a continuación:

Tabla 7. Descripción de la población potencial y Objetivo del municipio de Aguascalientes

Descripción de la población		
Población Potencial: 948,990 habitantes se presentan como población potencial, pero metodológicamente corresponden a población de referencia. La población potencial debería cuantificar personas, hogares o viviendas que efectivamente presentan carencias atendibles por el Fondo. Como indicadores diagnósticos separados, el Informe Anual reporta 21,494 personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda y 10,473 con carencia de servicios básicos; no deben sumarse por posible traslape.		
Población Objetivo: el *Documento Rector* identifica 211,702 habitantes en 73 AGEB ZAP. Es un universo territorial útil, pero no una población objetivo operativa anual delimitada por carencia, modalidad, meta y presupuesto. La desagregación de 107,806 mujeres y 103,225 hombres suma 211,031, por lo que existe una diferencia de 671 personas que debe aclararse.		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres	El diagnóstico desagrega población por sexo y el padrón registra sexo y género.	No aplica / sin evidencia documental. Los registros revisados no permiten identificar si las obras o apoyos se dirigieron diferenciadamente a mujeres ni cuántas fueron beneficiarias efectivas.
Niñas, niños y adolescentes	Se incluye estructura etaria y se reconocen necesidades de recreación, deporte, salud y servicios.	No aplica / sin evidencia documental. No se presentan padrones o registros con edad de las personas beneficiarias.
Jóvenes (15 a 29 años)	El diagnóstico caracteriza el grupo y sus necesidades de desarrollo y acceso a servicios.	No aplica / sin evidencia documental.
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Se reconocen necesidades específicas de bienestar, vivienda y servicios.	No aplica / sin evidencia documental.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	El Documento Rector señala que constituye el grupo vulnerable más	No aplica / sin evidencia documental.

	grande en la caracterización revisada.	
Personas con discapacidad	Se incluye caracterización general y se reconoce su consideración en políticas de inclusión.	No aplica / sin evidencia documental.
Territorio (ZAP rural / ZAP urbana)	Se identifican 73 AGEB urbanas y 211,702 habitantes como universo territorial.	La intervención parece considerar territorialmente las ZAP en algunos registros; no obstante, no se acredita de manera integral la diferenciación de obras, apoyos, beneficiarios o resultados por AGEB ZAP o por localidad con alto o muy alto rezago social.

Fuente: *Elaboración propia con base en el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A), la Declaratoria ZAP 2025 (Anexo Q), el Informe Anual 2025 (Anexo F), el PAOP 2025 (Anexo E), el SRFT (Anexo K) y el Padrón de beneficiarios 2025 (Anexo O).*

En el diseño de programas públicos bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), la identificación de las poblaciones constituye un elemento esencial para delimitar el alcance de la intervención y evaluar su capacidad de cobertura. En este proceso se distinguen tres conceptos estrechamente vinculados: la población potencial, integrada por todas las personas o unidades afectadas por el problema público; la población objetivo, que corresponde al subconjunto de la población potencial seleccionado mediante criterios de focalización y elegibilidad para recibir la intervención; y la población atendida, conformada por quienes efectivamente recibieron los bienes o servicios del programa durante un periodo determinado. La adecuada definición y consistencia entre estas tres poblaciones permite valorar la pertinencia del diseño, la precisión de la focalización y el grado de cobertura alcanzado, por lo que constituyen referentes fundamentales para el análisis.

El *Documento Rector FAISMUN EF2025* (Anexo A) presenta cifras para población municipal, habitantes de ZAP, personas con carencias y beneficiarios estimados. El *Informe Anual 2025* (Anexo F) aporta indicadores de pobreza y carencias; la *Declaratoria ZAP 2025* (Anexo Q) identifica el territorio prioritario; el *PAOP* (Anexo E) registra obras y beneficiarios estimados; y el *Padrón de beneficiarios 2025* (Anexo O) contiene registros administrativos de apoyos.

Los 948,990 habitantes utilizados en la documentación corresponden al universo municipal general y, metodológicamente, deben clasificarse como población de referencia. No se acredita que todas las personas presenten una carencia de vivienda o servicios básicos atendible por el FAISMUN. Utilizar la población total como potencial amplía artificialmente el universo y debilita la relación entre problema, elegibilidad y recursos.

La población de referencia es útil para contextualizar tasas y dimensionar el Municipio, pero no debe convertirse en el denominador operativo de cobertura. Para ello se requiere identificar personas, hogares o viviendas con la condición negativa, en territorios elegibles y con una intervención posible dentro del catálogo del Fondo.

La cuantificación única y metodológicamente consistente de la población potencial es no disponible. El *Informe Anual* reporta 21,494 personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda y 10,473 con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda. Estas cifras son indicadores diagnósticos separados;

no deben sumarse porque una misma persona puede presentar ambas carencias y no se proporcionaron microdatos para eliminar el traslape.

La población potencial debe construirse con una regla explícita que combine la carencia atendible, el territorio o criterio de focalización, la unidad de análisis y la vigencia de la información. También debe distinguir entre necesidades individuales o de vivienda y necesidades colectivas de infraestructura. La cuantificación puede expresarse en personas, hogares o viviendas, pero la unidad seleccionada debe conservarse a lo largo de la planeación y el seguimiento.

El *Documento Rector* identifica 211,702 habitantes en 73 AGEB ZAP como población objetivo territorial. Este universo permite reconocer dónde se concentran prioridades, pero no demuestra qué parte se pretendió atender durante 2025. La residencia en una ZAP no implica que todas las personas presenten la misma carencia ni que hayan sido programadas para recibir una intervención.

Además, la desagregación de 107,806 mujeres y 103,225 hombres suma 211,031, cifra inferior en 671 personas al total reportado. La discrepancia debe aclararse mediante fuente, año, tabla y regla de integración. Una población objetivo operativa debería establecer, por modalidad y territorio, cuántas personas, hogares, viviendas o áreas de servicio se programaron, qué criterio de elegibilidad aplicó, cuál era la carencia, qué presupuesto se asignó y qué meta anual se definió.

El *Documento Rector* también menciona 218,414 personas en pobreza a partir del Informe Anual. Esta cifra es un universo diagnóstico diferente y no debe utilizarse indistintamente con la población ZAP. Una persona puede estar simultáneamente en pobreza, vivir en ZAP y presentar una o más carencias. Sin una base común, los universos deben mantenerse separados.

La población atendida no está disponible como personas u hogares únicos con entrega o acceso efectivo verificado. El *Documento Rector* estima 278,227 beneficiarios: 83,367 vinculados con agua, 194,605 con urbanización y 255 con vivienda. La suma supera la población objetivo territorial, lo cual no demuestra por sí mismo un error, porque las cifras pueden representar áreas de influencia y una misma persona puede beneficiarse de varias obras; precisamente por ello no deben interpretarse como personas únicas.

El *Padrón de beneficiarios* contiene 2,437 registros y 2,282 combinaciones distintas de nombre completo. Esto no permite afirmar que existan 2,282 personas únicas: no hay un identificador individual confiable, pueden existir homónimos, errores de captura o apoyos múltiples. El campo ID sólo presenta cuatro valores y parece identificar modalidades o conjuntos. También se observan descripciones no homologadas, registros colectivos, edades faltantes y fechas que inician en 2024. Estas características requieren depuración y protección de datos personales.

Los registros del padrón son útiles para seguimiento administrativo de apoyos individuales, pero no integran las obras colectivas. Por otro lado, los beneficiarios estimados del *PAOP* representan zonas o áreas de influencia y no deben agregarse al padrón. Para acreditar población atendida debe existir evidencia homogénea de entrega, instalación, conexión o acceso, según la modalidad.

La documentación contiene información por sexo, edad, jefatura femenina y grupos vulnerables, lo que constituye una fortaleza diagnóstica. No obstante, carece de identificación de metas de cobertura, criterios de priorización ni resultados sistemáticamente diferenciados para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad o población indígena y afromexicana.

El enfoque territorial es el más desarrollado porque se identifican 73 AGEB ZAP. Aun así, falta vincular cada proyecto con la AGEB o criterio alternativo, la carencia, la población objetivo programada y la población atendida. En personas con discapacidad, además, debe documentarse la incorporación de accesibilidad universal en el diseño, ejecución y recepción de las obras.

En conclusión, el Pp identifica nominalmente poblaciones potencial, objetivo y atendida, pero no las delimita de manera adecuada ni metodológicamente consistente. Los 948,990 habitantes corresponden a población de referencia; la población potencial no cuenta con una cuantificación única sin traslapes; los 211,702 habitantes de ZAP constituyen un universo territorial, no una meta operativa anual; y la población atendida no está consolidada como personas, hogares o viviendas únicas con entrega o acceso efectivo verificado. La información transversal existe en el diagnóstico, pero no se conecta de forma suficiente con prioridades, metas y resultados.

08 Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio proporcionó documentación de diagnóstico, planeación, focalización, programación, avance físico, seguimiento financiero, registro de proyectos y padrón de apoyos. Esta evidencia demuestra que el Fondo tuvo operación y que se produjeron obras y acciones; sin embargo, cada fuente utiliza un universo y un alcance probatorio diferente.

En cuanto a la **cuantificación de la población atendida**, el Documento Rector presenta 211,702 habitantes en 73 AGEB como población objetivo territorial y 278,227 beneficiarios estimados por áreas de influencia y modalidades. El *PAOP* (Anexo E) contiene 67 registros por $243,311,555.74, de los cuales 55 muestran avance físico de 100% y 12 presentan un avance menor, incluido un registro cancelado. El Reporte de *SIFAIS* (Anexo J) contiene 80 proyectos o acciones. El SRFT del cuarto trimestre contiene 93 folios únicos, con 89 en estatus En Ejecución y cuatro Terminados, y $200,292,556.05 ejercidos y pagados. El *padrón* (Anexo E) contiene 2,437 registros de apoyos por $5,315,401.94.

Respecto a las **barreras de acceso que pudieran limitar la entrega de bienes y servicios,** no se dispone de una cifra única, consolidada y verificable de personas u hogares efectivamente atendidos. Los 278,227 beneficiarios estimados no pueden dividirse entre los 211,702 habitantes objetivo, porque pueden incluir áreas de influencia superpuestas y una misma persona puede beneficiarse de agua, vialidad, parque, alumbrado o vivienda. El resultado sería un porcentaje aritmético, pero no una medición válida de cobertura poblacional.

Los 2,437 registros del padrón tampoco pueden utilizarse automáticamente como población atendida. Un registro puede corresponder a un apoyo, una entrega colectiva, una persona con más de un apoyo o un dato que requiere depuración. Además, el padrón no incluye a las personas beneficiadas por obras colectivas. La cobertura efectiva verificable es, por tanto, no disponible.

Para conservar la trazabilidad deben mantenerse separadas las cifras: 211,702 habitantes en ZAP como universo territorial; 278,227 beneficiarios estimados como suma de áreas de influencia y modalidades; 2,437 registros de padrón como registros administrativos; 67 registros *PAOP;* 80 *SIFAIS*; 93 *SRFT*; y personas u hogares únicos con entrega o acceso efectivo, no disponible.

La imposibilidad de calcular cobertura poblacional no significa ausencia de ejecución. El PAOP reporta 55 registros con avance físico de 100%. Esta evidencia permite sostener que una parte importante de la cartera avanzó material y financieramente. Sin embargo, 100% de avance físico no equivale necesariamente a acta de entrega, funcionamiento continuo, acceso de la población ni reducción de una carencia.

Sobre los **mecanismos de acceso, simplificación de trámites y reducción de barreras,** los 67 registros *PAOP*, 80 proyectos o acciones SIFAIS y 93 folios *SRFT* muestran que los sistemas no utilizan necesariamente la misma unidad de registro. Puede haber desagregación de paquetes, gastos indirectos, PRODIM, reprogramaciones, sustituciones o momentos de corte, pero la documentación disponible no contiene una cédula única que explique cada correspondencia.

Esta diferencia impide determinar, para cada intervención, si fue aprobada, registrada, validada, contratada, modificada, ejecutada, terminada, entregada, pagada y evaluada. La conciliación debe realizarse por clave única y no mediante comparación exclusiva de totales.

Respecto a las **barreras de acceso que pudieran limitar la entrega de bienes y servicios, l**a documentación señala que SEDESOM recibe y analiza solicitudes mediante oficinas, Comités de Bienestar y canales institucionales. Los manuales identifican actividades de atención, revisión y canalización. Estos elementos muestran que existen vías de acceso, pero no una medición consolidada de solicitudes recibidas, elegibles, rechazadas, en espera, atendidas, tiempos de respuesta o causas de no atención.

Tampoco se presenta un análisis cuantitativo de barreras geográficas, de movilidad, discapacidad, acceso digital, información, documentación o costos de traslado. No se acredita una estrategia integral de simplificación que establezca requisitos homogéneos, plazos máximos, acompañamiento para subsanar documentos, formatos accesibles, seguimiento de solicitudes y mecanismos de inconformidad. Por ello, no puede determinarse cuántas personas dejaron de acceder por una barrera específica.

En cuanto a la **distribución de los bienes y servicios por segmento y ubicación geográfica** la identificación de 73 AGEB ZAP permite orientar territorialmente la intervención. Sin embargo, no existe una base consolidada que relacione todos los proyectos y apoyos con AGEB, localidad, criterio alternativo, carencia y población atendida. Para proyectos fuera de ZAP, la ubicación no implica automáticamente incumplimiento; debe acreditarse pobreza extrema, rezago social o el criterio permitido que justificó la inversión.

El diagnóstico contiene desagregaciones sociales, y el padrón registra algunas variables demográficas. No obstante, no hay una distribución consolidada de personas efectivamente atendidas por sexo, edad, discapacidad, condición indígena, tipo de hogar, carencia y territorio. En las obras colectivas predominan unidades físicas y áreas de influencia, por lo que la equidad de la cobertura sólo puede describirse parcialmente.

En lo relativo a **discrepancias entre el diseño**, éste se expresa el problema y la cobertura en personas, mientras que la operación utiliza proyectos, folios, metros, piezas, obras, viviendas, registros y beneficiarios estimados. Esta diferencia impide reconstruir una cifra de población atendida. La causa no es una falta general de actividad, sino la ausencia de integración entre planeación, obra pública, desarrollo social, agua, finanzas, *SIFAIS, SRFT, padrones* y seguimiento de resultados.

También debe conciliarse la evolución de la cartera. Las minutas de seguimiento del *PAOP* muestran que existe revisión periódica, pero para valorar cobertura se requiere una bitácora formal de altas, bajas, cancelaciones, sustituciones, cambios de monto, cambios de meta y su efecto sobre la población objetivo.

Finalmente, en cuanto a la **existencia de una estrategia de cobertura para los próximos tres ejercicios fiscales**, los instrumentos revisados acreditan planeación anual y seguimiento durante 2025, pero no una estrategia articulada de cobertura para los tres ejercicios siguientes. Los planes de desarrollo ofrecen un horizonte general; sin embargo, no contienen una trayectoria específica del FAISMUN que indique qué brecha se pretende cerrar anualmente, con qué modalidades, territorios, población, costos, responsables, riesgos e indicadores.

Una estrategia multianual debería priorizar carencias acumuladas, continuidad de sistemas, obras complementarias y mantenimiento, evitando que la programación anual fragmente soluciones. También debería establecer metas de personas, hogares, viviendas y unidades de servicio sin confundirlas entre sí.

Hallazgos

La evidencia demuestra ejecución física, financiera y administrativa relevante. La limitación principal es la inexistencia de una población objetivo operativa y de una base consolidada de personas u hogares únicos efectivamente atendidos. Los universos *PAOP, SIFAIS, SRFT, padrón* y beneficiarios estimados no están conciliados; las barreras no se cuantifican; y no existe una estrategia multianual específica de cobertura. Por ello, la cobertura reportada constituye un referente institucional, pero no una medición poblacional suficientemente trazable.

09 **¿En qué medida la priorización de las obras financiadas con recursos del FAISMUN incorporó criterios territoriales definidos en las Zonas de Atención Prioritaria, así como criterios poblacionales asociados a la atención de la población en pobreza extrema, y se reflejó en las acciones realizadas?**

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que acredite que el destino de los recursos del FAISMUN considera las zonas de atención prioritaria conforme a la declaratoria del ejercicio fiscal inmediato anterior.
1	Existe un registro básico que menciona las zonas de atención prioritaria, pero no hay evidencia clara de que los recursos estén efectivamente destinados a estas zonas.
2	Existe un documento que identifica las zonas de atención prioritaria conforme a la declaratoria del ejercicio fiscal anterior, pero no incluye un análisis detallado ni seguimiento específico de la aplicación de los recursos.
3	Se cuenta con documentos que identifican las zonas de atención prioritaria, objetivos claros y registros de obras o acciones relacionadas, pero el seguimiento y evaluación aún son limitados.
4	Los recursos del FAISMUN están completamente alineados con las zonas de atención prioritaria, con documentación formal que incluye objetivos, registros detallados de aplicación, análisis de impacto y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Respuesta: Sí

Dentro del catálogo permitido del FAISMUN, se deberá demostrar que existe una causa prioritaria, una población elegible y que su localización territorial es congruente con la magnitud de la carencia identificada por el Municipio. Por lo tanto, la focalización no solo constituye un requisito administrativo, sino que es una condición necesaria para que la cadena causal del Programa produzca valor público.

Las Zonas de Atención Prioritaria identifican espacios donde se concentran condiciones de pobreza, marginación o rezago, mientras que el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social proporciona información sobre la magnitud y distribución de las carencias. Estos elementos deben operar conjuntamente, pues la ubicación en una ZAP no sustituye la identificación de una necesidad concreta, y la existencia de una población en pobreza extrema no elimina la obligación de justificar la obra seleccionada.

En relación con la **identificación de las Zonas de Atención Prioritaria conforme a la declaratoria vigente**, la *Declaratoria ZAP 2025* (Anexo Q) y el Documento Rector (Anexo A) identifican 73 AGEB urbanas: 60 en la localidad de Aguascalientes, una en Cañada Honda, dos en Norias de Ojocaliente, cinco en Norias del Paso Hondo, cuatro en Calvillito y una en Pocitos. La identificación formal del universo territorial prioritario se considera cumplida. La delimitación territorial es suficientemente específica para orientar proyectos y realizar cruces posteriores. No obstante, el total de habitantes de ZAP debe conciliarse con la desagregación por sexo y mantenerse actualizado. La existencia del listado no demuestra por sí sola que cada obra se haya ejecutado dentro de una AGEB o bajo un criterio alternativo permitido, por lo tanto, se considera cumplida.

En lo concerniente al **establecimiento de criterios de priorización territorial explícitos**, el diagnóstico incorpora población en pobreza, carencias por servicios básicos y por calidad y espacios de la vivienda, así como criterios de atención en ZAP y de población en pobreza extrema. Estos referentes son congruentes con

el objeto del Fondo y permiten justificar intervenciones de agua, saneamiento, vivienda e infraestructura social básica. Las cifras no deben sumarse como universos independientes, porque una misma persona puede vivir en ZAP, encontrarse en pobreza extrema y presentar varias carencias. Para proyectos fuera de ZAP, la procedencia debe acreditarse individualmente mediante el criterio aplicable. La documentación describe el criterio general, pero no ofrece una matriz pública consolidada que permita revisar cada caso, por lo tanto, se considera cumplida con reservas.

En cuanto a la **existencia de objetivos claros vinculados a la priorización territorial**, El 27 de marzo de 2025 se instaló el *CODEMUN* para el periodo 2025-2027, con asistencia de 42 de 47 integrantes. En la sesión se presentaron los criterios del Fondo y la propuesta general de distribución de recursos para 2025, aprobada por unanimidad (Anexo R). Esto acredita participación institucional y comunitaria en la priorización. La aprobación del Consejo es una evidencia relevante de planeación, pero no sustituye la trazabilidad por proyecto. Debe poder identificarse qué obra fue propuesta, aprobada, modificada o cancelada; cuál fue su criterio territorial o poblacional; y cuál es su correspondencia con *PAOP (*Anexo E*), SIFAIS (*Anexo J*) y SRFT* (Anexo K), por lo tanto, se considera cumplida.

La evidencia distingue al menos cuatro etapas: planeación y aprobación; registro y validación; ejecución física y financiera; y resultados en la población. Las tres primeras cuentan con documentación relevante. La cuarta no se encuentra consolidada. No se dispone de evidencia homogénea sobre acceso efectivo, continuidad, uso, mejora de la vivienda o reducción de la carencia que justificó cada proyecto. Por ello, puede afirmarse que los criterios territoriales y poblacionales influyeron en la programación y se reflejaron en obras y acciones; no puede afirmarse con el mismo grado de certeza que cada intervención produjo el resultado social esperado.

Respecto a la **existencia de criterios poblacionales asociados a la atención de la población en pobreza extrema**, los *Lineamientos del FAIS 2025* establecen un mecanismo específico para acreditar la atención de esta población cuando las obras se realizan fuera de las ZAP urbanas o en localidades clasificadas con grado de rezago social bajo, medio, muy bajo o sin clasificación. En estos casos, el numeral 2.7.2 prevé la utilización de la *Declaratoria* de beneficio a población en pobreza extrema, mediante la cual el municipio declara que las obras planeadas benefician a población que se encuentra en dicha condición.

Asimismo, conforme al numeral 2.7.2.1, la *Declaratoria* debe formalizarse en la Plataforma y, tratándose del FAISMUN, ser suscrita por la Presidencia Municipal, la Tesorería y la persona enlace FAIS; adicionalmente, las evidencias que acrediten que la obra beneficia a la población objetivo deben integrarse en el expediente técnico correspondiente. De esta manera, el criterio poblacional no depende exclusivamente de que la intervención se ubique en una ZAP, sino de acreditar el beneficio a población en pobreza extrema mediante el mecanismo previsto normativamente. En este sentido, el diseño contempla criterios específicos para orientar las intervenciones hacia población en pobreza extrema; no obstante, la documentación presentada permite identificar el mecanismo general de acreditación, pero no permite verificar de manera consolidada su aplicación en cada uno de los proyectos en los que resulta procedente. Por lo tanto, el criterio se considera cumplido con reservas.

Finalmente, en lo relativo a la **existencia de registros de obras y acciones que acrediten la aplicación efectiva de estos criterios, así como de mecanismos de seguimiento y evaluación de dicha aplicación**, el *Reporte SIFAIS 2025* (Anexo J) contiene 80 proyectos o acciones con estados de planeación validada o validada con observaciones. Esto acredita que el Municipio registró y sometió su cartera al mecanismo federal de planeación y verificación de incidencia. No obstante, la validación en SIFAIS corresponde a una etapa de la

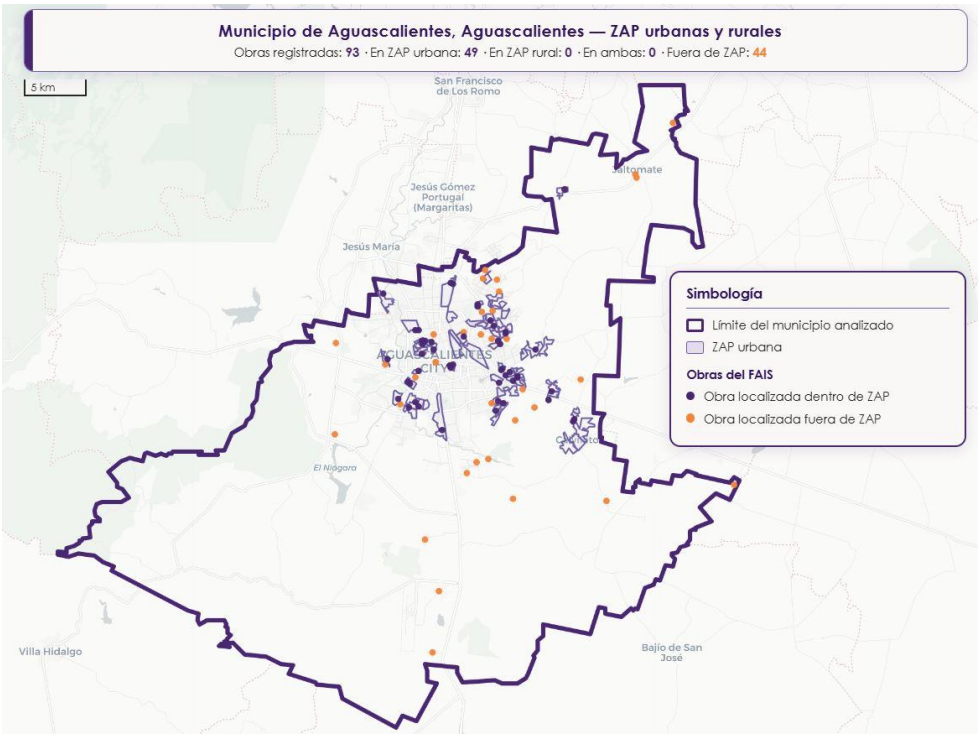
cadena de gestión y, por sí misma, no acredita que los proyectos hayan sido contratados, ejecutados, concluidos o puestos en operación. Para verificar la materialización de la priorización resulta necesario vincular cada registro con evidencia física, financiera y de entrega.

Por su parte, el *PAOP 2025* (Anexo E) contiene registros de agua y saneamiento, equivalente además de recursos para vivienda, urbanización, infraestructura deportiva, servicios públicos, PRODIM y gastos indirectos. En términos generales, esta composición presenta correspondencia con las necesidades identificadas y con los rubros de inversión aplicables al Fondo. Respecto del avance físico, el *PAOP* reporta 55 registros con avance de 100% y 12 por debajo de dicho nivel, incluido un proyecto cancelado. Esta información permite identificar la materialización física de una parte importante de la cartera; sin embargo, el porcentaje de avance no sustituye la evidencia de entrega, puesta en operación o contribución a la disminución de las carencias sociales. Para los proyectos que no alcanzaron el 100% resulta pertinente documentar las causas, su eventual reprogramación y los efectos sobre la población prevista.

Asimismo, el *SRFT* acredita el seguimiento federal de los recursos; sin embargo, se identifican diferencias entre los universos reportados en *PAOP, SIFAIS y SRFT.* Tales diferencias pueden responder al nivel de desagregación, momento de corte, modificaciones de la cartera u otros aspectos de registro, por lo que requieren ser conciliadas documentalmente. La coexistencia de 67 registros en *PAOP*, 80 en SIFAIS y 93 en *SRFT* limita la trazabilidad integral entre los proyectos aprobados, registrados, modificados, ejecutados y concluidos. En este sentido, la ausencia de una cédula de conciliación entre los distintos instrumentos constituye una limitación para el seguimiento.

Adicionalmente, como parte de la evaluación se realizó un ejercicio de correspondencia geográfica entre las obras reportadas y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales del municipio de Aguascalientes. Para ello se utilizaron las coordenadas geográficas proporcionadas por el Municipio en la cédula correspondiente, así como las ligas de ubicación en Google Maps, contrastándolas con la delimitación geográfica de las ZAP aplicables y los resultados se muestran a continuación:

Mapa 1. Correspondencia geográfica FAISMUN 2025 – Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales del municipio de Aguascalientes



Como resultado del ejercicio, de los 93 registros analizados, 49 presentan correspondencia geográfica con ZAP urbanas y 44 se ubican, conforme a las coordenadas proporcionadas, fuera de los polígonos identificados como ZAP. Este resultado debe interpretarse con cautela y no permite concluir, por sí mismo, que los 44 proyectos se encuentren incorrectamente focalizados o que exista incumplimiento en la aplicación de los recursos del FAISMUN.

La diferencia observada puede responder, entre otras causas, a errores de captura o precisión en las coordenadas proporcionadas; diferencias entre el punto georreferenciado y el área efectiva de intervención de la obra; o a que determinados proyectos hayan sido seleccionados mediante criterios de focalización distintos a su ubicación en una ZAP, considerando que la población susceptible de recibir recursos del FAISMUN no se limita exclusivamente a dichas zonas, sino que comprende también otros supuestos de elegibilidad previstos en la normativa aplicable.

Por lo anterior, el ejercicio geográfico constituye una herramienta de contraste y una señal para profundizar la revisión, más que una prueba concluyente sobre la correcta o incorrecta focalización de los proyectos. Para determinar la causa de las diferencias identificadas se requiere que el Municipio concilie los 44 registros señalados, verificando para cada proyecto la exactitud de las coordenadas reportadas y, cuando efectivamente se encuentre fuera de una ZAP, identifique y documente el criterio de focalización que justificó su selección y la evidencia correspondiente.

Tabla 8. Presupuesto del fondo en el ejercicio fiscal evaluado desagregado por momento contable del gasto

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado Porcentaje (%)
FAISMUN	$240,056,965	$240,056,965	$240,056,965	100%

Fuente: *Elaboración propia con base en el acuerdo de distribución y el Documento Rector FAISMUN EF2025 (Anexo A), así como en el SRFT del cuarto trimestre (Anexo J). El aprobado, modificado y ejercido provienen de fuentes y momentos de corte que deben conciliarse.*

Tabla 9. Cobertura y focalización del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado

Elemento	Cantidad
Población objetivo identificada. (Población en situación de pobreza extrema, localidades con muy alto o muy alto nivel de rezago social)	211,702 habitantes en 73 AGEB ZAP como universo territorial. No disponible como meta operativa anual de personas, hogares o viviendas elegibles delimitada por carencia, modalidad y presupuesto.
Población atendida-beneficiada con recursos del Fondo.	**No disponible como personas u hogares únicos con entrega o acceso efectivo verificado.** Existen 278,227 beneficiarios estimados por áreas de influencia y modalidades y 2,437 registros de padrón; no representan el mismo universo.
Población atendida-beneficiada / Población objetivo identificada. [Porcentaje (%)].	**No disponible.** No existe un numerador comprobado de personas únicas atendidas ni un denominador operativo expresado en la misma unidad.
Población atendida en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo con la declaratoria del ejercicio fiscal evaluado.	**No disponible como personas únicas.** La documentación identifica 73 AGEB y proyectos vinculados con la focalización, pero no consolida personas u hogares efectivamente atendidos por territorio.
Población atendida en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo con la declaratoria del ejercicio fiscal inmediato anterior / Población atendida-beneficiada con recursos del Fondo [Porcentaje (%)].	**No disponible.** No procede construir el porcentaje con áreas de influencia, registros administrativos y folios de proyecto heterogéneos.
Población atendida-beneficiada fuera de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) establecidas de acuerdo con la declaratoria del ejercicio fiscal evaluado.	**No disponible como personas únicas.** La ubicación fuera de ZAP no implica automáticamente incumplimiento si se acredita pobreza extrema, rezago social u otro criterio permitido.

Población atendida-beneficiada fuera de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) establecidas de acuerdo con la declaratoria del ejercicio fiscal inmediato anterior / Población atendida- beneficiada con recursos del Fondo. [Porcentaje (%)].	**No disponible.** Se requiere conciliar cada proyecto o apoyo con territorio, criterio de elegibilidad y evidencia de entrega o acceso.

Fuente: : *Elaboración propia con base en el Documento Rector (Anexo A), la Declaratoria ZAP (Anexo Q), el Informe Anual (Anexo F), el PAOP (Anexo E), CODEMUN (Anexo R), SIFAIS (Anexo j), SRFT (Anexo J) y Padrón (Anexo O).*

La priorización del FAISMUN 2025 incorporó criterios territoriales de ZAP y criterios poblacionales asociados con pobreza extrema, rezago y carencias, y estos se reflejaron en la planeación, registro y ejecución de obras y acciones. *La Declaratoria*, el *Documento Rector, CODEMUN, SIFAIS, PAOP* y *SRFT* constituyen evidencia suficiente para acreditar una alineación relevante. No obstante, el seguimiento y la evaluación permanecen limitados por la falta de conciliación entre sistemas, trazabilidad de proyectos fuera de ZAP y medición de acceso efectivo y resultados. No se alcanza el nivel máximo porque éste exige registros plenamente conciliados, análisis de impacto y mecanismos suficientes de seguimiento y evaluación, por ello, se encuentra en el **Nivel 3.**

10 ¿En qué medida la cobertura alcanzada con los recursos del FAISMUN en el Municipio es consistente y congruente con la focalización de la población potencial y objetivo definidas y delimitadas para el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la metodología del marco lógico la cobertura permite valorar en qué medida un programa público logra atender a la población que ha definido como objetivo. Esta se determina mediante la relación porcentual entre la población atendida y la población objetivo, de manera que el indicador muestra qué proporción del universo al que está dirigida la intervención recibió los bienes o servicios durante un periodo determinado. Por tanto, el análisis de cobertura no se limita a identificar cuántas personas fueron atendidas, sino que requiere contrastar dicho resultado con el tamaño de la población que el programa se propuso atender, permitiendo valorar la magnitud de su alcance, como se muestra a continuación:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Población efectivamente atendida}}{\text{Población objetivo correctamente delimitada}} \times 100$$

A partir de la evidencia disponible, se determina que la cobertura alcanzada presenta un grado relevante de consistencia y congruencia con la focalización definida para el FAISMUN; sin embargo, dicha congruencia puede acreditarse con mayor solidez en términos territoriales, programáticos, financieros y de ejecución física que en términos de cobertura poblacional efectiva. Esto se debe a que la información disponible permite verificar hacia dónde se orientaron los recursos y qué obras o acciones fueron ejecutadas, pero no permite establecer de manera homogénea cuántas personas únicas de la población objetivo fueron efectivamente atendidas.

Existe congruencia entre el *diagnóstico* (Anexo A), las carencias priorizadas y los tipos de intervención. El problema se concentra en calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica; la *MIR* (Anexo A, P.49), el *PAOP* (Anexo E) y la *evidencia del SIFAIS* (Anexo J) incluyen agua, saneamiento, vivienda, urbanización y servicios; y los instrumentos de planeación vinculan estos rubros con pobreza y rezago.

Esta correspondencia permite sostener que la orientación general de los recursos es compatible con el objeto del Fondo. No obstante, la relación causal sólo se completa cuando la obra o apoyo se entrega, funciona y produce acceso efectivo o mejora. La programación demuestra intención y prioridad; no demuestra por sí misma cambio social.

Existe congruencia territorial ya que la *Declaratoria* (Anexo Q) identifica 73 AGEB ZAP y el CODEMUN aprobó la distribución general. MIDS registra proyectos y el *PAOP* (Anexo E*)* demuestra una cartera ejecutada en grado relevante. Por ello, la congruencia territorial puede acreditarse a nivel general. Sin embargo, no existe una matriz consolidada que permita identificar para todos los proyectos la AGEB, localidad o criterio alternativo. Para intervenciones fuera de ZAP debe acreditarse individualmente la condición de pobreza extrema, rezago social u otro criterio procedente. La ausencia de esta conciliación impide afirmar una congruencia territorial plena.

Los montos muestran que existió una asignación sustantiva y que el cierre municipal reportó la totalidad del presupuesto autorizado como devengado y saldo cero. El *PAOP* y el reporte de diciembre registran numerosas intervenciones con avance físico de 100%, lo que fortalece la evidencia de materialización. No obstante, el cierre financiero no equivale automáticamente a pago, entrega, puesta en operación o beneficio social; cada momento contable y cada etapa física debe acreditarse con su propio soporte.

La congruencia poblacional no puede demostrarse plenamente. La población potencial se confunde con la población de referencia; la población objetivo corresponde a un universo territorial amplio y no a una meta anual; y la población atendida no está consolidada. Los 278,227 beneficiarios estimados pueden contener traslapes y los 2,437 registros de padrón no equivalen a personas únicas con entrega comprobada. No es metodológicamente válido dividir 278,227 entre 211,702, ni dividir los registros del padrón entre los habitantes ZAP. Los universos no comparten unidad, método de integración ni alcance. En obras colectivas, una misma persona puede estar dentro de varias áreas de influencia. En apoyos, una misma persona u hogar puede recibir más de un bien. Por esta razón no procede calcular un porcentaje único de cobertura efectiva.

La evidencia permite verificar la secuencia necesidad identificada → focalización general → aprobación y registro → programación y avance de obras. De acuerdo con la integración documental informada por el Municipio, los expedientes de obra incluyen reporte de reunión informativa e inicio, reporte de desarrollo, acta de entrega-recepción, reporte de conclusión y fotografías. Esta estructura es pertinente para comprobar socialización, seguimiento físico y cierre; sin embargo, hasta que los expedientes sean cargados y cotejados individualmente no puede afirmarse cuántos están completos ni qué obras acreditan todas las etapas.

Aun cuando los expedientes completos acrediten ejecución y entrega, la transición producto → acceso efectivo → resultado sobre la carencia requiere evidencia adicional. Para agua y saneamiento deben verificarse conexión, continuidad y funcionamiento; para vivienda, instalación o mejora y corrección de la carencia; para urbanización, uso, accesibilidad y beneficio territorial verificable. En consecuencia, la cobertura es congruente con la focalización con mayor solidez en términos programáticos, territoriales generales, financieros y de ejecución física que en términos poblacionales y de resultados.

Hallazgos

La cobertura alcanzada con los recursos del FAISMUN es consistentemente congruente con la focalización en términos programáticos, territoriales generales, financieros y de ejecución física; sin embargo, la congruencia es sólo parcialmente acreditable en términos poblacionales. La documentación demuestra que los recursos se orientaron hacia territorios, carencias y tipos de intervención compatibles con el Fondo y que numerosas acciones registraron avance. No permite comprobar qué proporción de la población objetivo recibió efectivamente los bienes o servicios, ni que todas las personas o áreas de influencia contabilizadas cumplieran un criterio de elegibilidad y obtuvieran un resultado.

V.5.PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

11 **¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?**

No procede valoración cuantitativa.

Un procedimiento se encuentra institucionalizado cuando está formalizado en documentos vigentes, identifica responsables, actividades, decisiones, requisitos, plazos, formatos, mecanismos de control y evidencias de cumplimiento, y se aplica de manera homogénea en las distintas intervenciones. Los procedimientos deben considerar las características de la población, hogares y territorios que enfrentan el problema público, utilizar mecanismos accesibles para la recepción y priorización de necesidades y establecer criterios que permitan evitar barreras geográficas, administrativas, informativas o de accesibilidad. Dentro del procedimiento del Fondo, se debe explicar cómo se identificará a la población beneficiaria, cómo se priorizan sus necesidades conforme al catálogo del Fondo, la forma en la que se informará a la ciudadanía, cómo se contrata y supervisa su ejecución y cómo se acredita la entrega de un bien o servicio y su resultado final.

Los *manuales de organización y procedimientos de SOPMA, SEDESOM* (Anexo S) *y la Secretaría de Finanzas Públicas* (Anexo T), así como el *Diagrama de Flujo FAISMUN EF2025* (Anexo U), documentan una arquitectura operativa amplia. Los instrumentos identifican unidades responsables, secuencias, autorizaciones, sistemas, expedientes y productos documentales para la planeación, integración técnica, contratación, ejercicio presupuestal, seguimiento, transparencia y entrega de obras o apoyos.

En SOPMA se documentan procedimientos relacionados con expediente técnico inicial y definitivo, muestreo y pruebas de calidad, costos y licitación, selección de modalidad, invitación o convocatoria, análisis de propuestas, fallo, formalización contractual, supervisión, archivo de expedientes, memoria fotográfica y entrega-recepción. Esta cobertura procedimental constituye una fortaleza porque permite ubicar responsabilidades técnicas y administrativas a lo largo del ciclo de la obra pública.

SEDESOM cuenta con *procedimientos* (Anexo V) para el presupuesto federal, las acciones de mejora de vivienda, el programa *Dando Vida a Tu Hogar* (Anexo W), la *integración de expedientes* (Anexo N), *la captura y autorización en SIMA* (Anexo X), la generación de *informes de indicadores* (Anexo L) y las obligaciones de transparencia. En el procedimiento de presupuesto federal se recibe el expediente técnico, se captura en *SIMA*, se genera la estructura presupuestal, se remite a IMPLAN para autorización y se da seguimiento (Anexo Y).

MIAA cuenta con un *Manual de Organización* (Anexo W) en el cual se describen la estructura orgánica, sus atribuciones específicas, así como el marco normativo que regula su funcionamiento y en los reportes del *Avance Físico – Financiero* (Anexo AA), se puede visualizar el progreso de las obras relacionadas.

La Secretaría de Finanzas Públicas formaliza controles de disponibilidad presupuestal, recepción y revisión de documentación, codificación, autorización de techo financiero, registro contable y trámite de pago. Los manuales prevén devoluciones o rechazos cuando la documentación está incompleta o no existe suficiencia, lo que aporta controles preventivos, aunque también puede generar demoras si las áreas ejecutoras no integran correctamente los expedientes.

Las *minutas de seguimiento del PAOP 2025* (Anexo AB) muestran aplicación práctica e interacción entre IMPLAN, SOPMA, SEDESOM, SEFIN, SEDUM y el Órgano Interno de Control. Se revisaron fichas, costos, proyectos ejecutivos, declaratorias, comités de concertación, expedientes, registros en *SIFAIS*, suficiencia presupuestal, saldos, modificaciones, plazos y obras con riesgo de cierre.

La estructura de los *expedientes* de obra informada por el Municipio comprende: reporte de reunión informativa e inicio de la obra; reporte de desarrollo; acta de entrega-recepción; reporte de conclusión; y fotografías. Esta secuencia es congruente con un procedimiento de socialización, seguimiento y cierre. No obstante, los expedientes no fueron cargados en esta etapa, por lo que todavía no es posible cuantificar cuántos contienen íntegramente los cinco elementos ni comprobar la aplicación homogénea del procedimiento.

Los procedimientos se encuentran institucionalizados de manera sustantiva porque están contenidos en manuales formales, asignan funciones a unidades específicas y describen productos documentales y sistemas de control. La operación no depende exclusivamente de prácticas verbales: existen *expedientes técnicos*, *registros en SIMA* y SIFAIS, *minutas, instrumentos presupuestales* y *procedimientos de contratación y entrega-recepción*.

La fortaleza principal es la especialización institucional. IMPLAN articula planeación, validación y seguimiento; SOPMA desarrolla proyectos, contrata, supervisa y entrega obra; SEDESOM participa en concertación, apoyos y vivienda; Finanzas controla suficiencia, registro y pago; y otras áreas emiten dictámenes o participan en vigilancia. Esta distribución es adecuada para un Municipio con una cartera amplia, pero requiere un mapa único de coordinación para evitar vacíos, devoluciones y duplicidades.

La participación ciudadana aparece en CODEMUN, comités de concertación y reuniones informativas de inicio. También se documentan solicitudes, identificación, comprobante de domicilio, estudios o verificaciones y expedientes de beneficiarios en los procedimientos de apoyo y vivienda. Estos elementos permiten incorporar necesidades comunitarias y verificar requisitos.

Sin embargo, no se identificó un instrumento ciudadano único que explique en lenguaje sencillo quién puede solicitar una obra o apoyo FAISMUN, qué criterios de elegibilidad se aplican, qué documentación debe presentarse, cuáles son los plazos, cómo se comunica la decisión, qué mecanismos existen para presentar inconformidades y qué seguimiento se realiza después de la entrega. La existencia de procedimientos internos no garantiza por sí misma que la población objetivo los conozca y pueda utilizarlos.

La estructura informada de los expedientes de obra es adecuada porque cubre inicio, desarrollo, conclusión, entrega-recepción y evidencia fotográfica. Cada elemento cumple una función distinta: la reunión informativa acredita comunicación y organización inicial; el reporte de desarrollo documenta seguimiento; el acta de entrega-recepción acredita formalización del cierre; el reporte de conclusión resume el producto; y las fotografías apoyan la verificación visual.

La estructura informada de los expedientes de obra resulta adecuada porque comprende las etapas de inicio, desarrollo, conclusión y entrega-recepción, acompañadas de evidencia fotográfica. Cada documento cumple una función dentro del procedimiento: la reunión informativa documenta la comunicación inicial con la población; el reporte de desarrollo permite dar seguimiento a la ejecución; el acta de entrega-recepción formaliza el cierre; el reporte de conclusión registra el producto alcanzado; y la evidencia fotográfica complementa la verificación de la intervención.

La institucionalización del procedimiento, sin embargo, comprende tanto su formalización documental como su aplicación homogénea. Los *manuales, diagramas* y formatos revisados permiten acreditar la primera dimensión, mientras que la segunda requiere verificar su utilización en los expedientes de las intervenciones realizadas. La revisión de una muestra o del universo permitiría comprobar la presencia de los documentos previstos, fechas, firmas, correspondencia con el proyecto autorizado, metas físicas, georreferenciación, observaciones, solventaciones y evidencia de entrega y operación. Debido a que los expedientes de obra no estuvieron disponibles para esta etapa de la evaluación, la evidencia permite valorar con mayor precisión el diseño y formalización del procedimiento que su aplicación homogénea durante el ejercicio.

Asimismo, la adaptación a la población objetivo requiere observar el procedimiento desde la experiencia de sus destinatarios. Los mecanismos de focalización territorial, CODEMUN, los comités de concertación, las reuniones informativas y los expedientes de beneficiarios constituyen elementos que acercan la operación a las características de la población y de los territorios atendidos. Para fortalecer esta dimensión, resulta conveniente articular dichos mecanismos en una ruta accesible que permita conocer quién puede solicitar una obra o apoyo, cuáles son los criterios de elegibilidad y priorización, qué documentación se requiere, cuáles son las etapas y plazos del proceso, cómo se comunica la decisión y qué mecanismos de seguimiento e inconformidad se encuentran disponibles.

Los manuales revisados corresponden a la administración vigente e incorporan procedimientos actualizados en 2024 y 2025. La operación del FAISMUN se distribuye entre distintos instrumentos, áreas y plataformas, por lo que su integración en un procedimiento transversal permitiría visualizar la secuencia completa desde la identificación de la necesidad y focalización de la población hasta la aprobación, contratación, ejecución, supervisión, entrega, funcionamiento y seguimiento de la intervención. Esta integración también facilitaría identificar las responsabilidades y evidencias generadas en cada etapa y fortalecer la coordinación entre las unidades participantes.

Hallazgos

Los procedimientos operativos del FAISMUN presentan un grado sustantivo de institucionalización, sustentado en manuales vigentes, responsables definidos, sistemas de registro, controles presupuestales, procedimientos de contratación, mecanismos de supervisión y documentos previstos para la entrega-recepción. También incorporan elementos de adaptación territorial y participación de la población mediante la focalización, los comités, las reuniones informativas y los procedimientos aplicables a apoyos y vivienda.

La evidencia disponible acredita con mayor solidez la formalización institucional de los procedimientos que su aplicación homogénea y adaptación integral a la población objetivo. La revisión de los expedientes permitirá completar esta valoración al verificar que las etapas y evidencias previstas se aplicaron de manera consistente en las intervenciones realizadas. A su vez, la integración de una ruta transversal y accesible para la ciudadanía fortalecería la conexión entre los procedimientos internos del Municipio y la experiencia efectiva de la población desde la identificación de la necesidad hasta la recepción y seguimiento del bien o servicio.

12 **¿El Municipio cuenta con procedimientos o mecanismos operativos documentados para planificar, ejecutar y verificar el ejercicio de los recursos del FAISMUN, y en qué medida estos permiten asegurar el cumplimiento normativo al contar con las siguientes características?**

a) Permiten verificar que las ministraciones y contrataciones se realizan de acuerdo con los calendarios establecidos.

b) Aseguran la trazabilidad del gasto y permiten identificar si los recursos se ejercen estrictamente conforme a la normatividad federal y estatal aplicable.

c) Están estandarizados, es decir, son conocidos y utilizados de manera homogénea por todas las instancias normativas y ejecutoras del fondo.

d) Están sistematizados, es decir, la información de los avances físicos, financieros y reportes de avances se encuentra en bases de datos y plataformas de control federal, estatal o municipal.

e) Son claros, suficientes, están actualizados.

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que acredite la existencia de procedimientos o mecanismos operativos para la ejecución, control ni verificación de los recursos del Fondo.
1	Se cuenta con procedimientos operativos para la ejecución del Fondo, pero estos no se encuentran documentados formalmente, por lo que no generan evidencia estructurada ni rastreable que permita comprobar su correcta implementación y seguimiento.
2	Se cuenta con procedimientos operativos documentados que orientan la ejecución del Fondo, sin embargo, su implementación operativa es parcial o inconsistente, lo que genera evidencia documental fragmentada y presenta vacíos importantes para garantizar una trazabilidad completa en el ejercicio de los recursos.
3	Se cuenta con procedimientos operativos documentados que se aplican de manera consistente para ejecutar y verificar los recursos del Fondo, generando evidencia documental clara y trazable; sin embargo, dichos procesos carecen de una sistematización integral o presentan etapas no estandarizadas que limitan el control del Fondo.
4	Se cuenta con procedimientos operativos documentados, estandarizados y plenamente sistematizados para ejecutar y verificar los recursos del Fondo, cuya aplicación genera evidencia, asegurando plenamente la trazabilidad total en todas las etapas del gasto y el control operativo del Fondo.

Respuesta: Sí

Los procedimientos operativos constituyen el conjunto de actividades, controles, registros y mecanismos mediante los cuales una institución planea, ejecuta, supervisa y verifica el ejercicio de los recursos públicos. Su finalidad consiste en garantizar que las decisiones adoptadas sean verificables, trazables y congruentes entre la planeación, el ejercicio presupuestal, la ejecución física y los resultados obtenidos, así se puede identificar si el Municipio desarrolla procedimientos para la planeación de las obras, la contratación de los trabajos, el seguimiento físico y financiero, la comprobación del gasto, la participación social y la conclusión administrativa de los proyectos.

El Municipio presentó *manuales y procedimientos* de las principales áreas involucradas (Anexo S, T, U, V, W, Y, Z), *PAOP* (Anexo E), *CODEMUN* (Anexo R), *SIFAIS* (Anexo J), *SRFT reportes trimestrales* (Anexo K), *minutas de seguimiento* (Anexo Z) y un cierre financiero a diciembre de 2025. Los documentos generan evidencia en las etapas de planeación, validación, contratación, ejecución, control presupuestal, seguimiento físico-financiero y cierre. SIMA opera como sistema municipal para estructura presupuestal, solicitudes, lotes, autorizaciones y seguimiento; SIFAIS concentra la planeación federal; *SRFT* integra información de destino, ejercicio e indicadores; el *PAOP* organiza la cartera; y las minutas registran acuerdos, pendientes, plazos, cambios y riesgos. El cierre de diciembre agrega unidad ejecutora, folio, modalidad de adjudicación, contratista, contrato, avance físico y financiero, metas y beneficiarios estimados.

En cuanto a la **Verificación de ministraciones y contrataciones (a)**, los reportes financieros permiten conocer la disponibilidad y aplicación acumulada; los manuales describen la ruta de contratación y pago; y las minutas fijan fechas de entrega de proyectos y expedientes, cierres trimestrales, fallos próximos, inicios previstos y fechas límite de validación. Esto acredita la existencia de referencias temporales y seguimiento institucional. La verificación no es completa porque no se presentó una cédula única con fechas programadas y reales para cada entrega y etapa contractual. Por tanto, la característica se cumple parcialmente: existe información para reconstruir acontecimientos, pero no un control consolidado que demuestre el cumplimiento oportuno de todo el universo, por lo tanto, la característica se encuentra parcialmente cumplida.

Sobre la **Trazabilidad del gasto y cumplimiento normativo (b),** los procedimientos conectan expediente técnico, estructura presupuestal, autorización, contratación, estimaciones y pago; los sistemas aportan folios y cortes; y el cierre de diciembre registra el presupuesto autorizado y devengado. Los controles de Finanzas incluyen revisión documental, disponibilidad presupuestal, codificación y devolución de trámites con deficiencias. No obstante, persisten diferencias entre los universos y montos de *PAOP, SIFAIS, SRFT, Cuenta Pública*. La característica se cumple de manera sustantiva, pero no plena, por lo tanto, la característica se encuentra mayoritariamente cumplida.

En la **Estandarización (c),** Los manuales establecen secuencias comunes, responsables, formatos y sistemas para las unidades participantes. Las minutas muestran que las áreas conocen los requisitos de expedientes, declaratorias, dictámenes, autorizaciones *SIFAIS* y controles de cierre. La estructura informada de los expedientes de obra también apunta a un patrón común de inicio, seguimiento y conclusión. Las devoluciones por errores, los expedientes técnicos pendientes y las diferencias de oportunidad registradas en las minutas muestran que la aplicación no es completamente homogénea. La estandarización normativa existe, pero debe fortalecerse mediante listas de verificación, reglas de control de versiones y responsabilidades de entrega. por lo tanto, la característica se encuentra parcialmente cumplida.

Acerca de la **Sistematización (d),** el Municipio utiliza *SIMA, SIFAIS*, *SRFT, bases administrativas* y r*eportes de seguimiento*. La información física y financiera no se encuentra únicamente en papel, y existen mecanismos federales y municipales de captura y validación. Esta condición supera una operación manual o informal. Sin embargo, los sistemas no son plenamente interoperables y muestran diferentes unidades de registro. Los 67 registros del *PAOP*, 80 registros de *SIFAIS* y 93 folios únicos identificados en *SRFT* no pueden asumirse como el mismo universo. La sistematización es múltiple, pero no integral, por lo tanto, la característica se encuentra mayoritariamente cumplida.

Acerca de la **Claridad, suficiencia y actualización (e),** los *manuales* vigentes describen con detalle numerosos procedimientos, los documentos identifican áreas responsables y las minutas permiten

comprender problemas concretos. La actualización 2024-2025 y la existencia de un diagrama específico FAISMUN son elementos favorables. La suficiencia es parcial porque no existe un solo instrumento transversal que incorpore todas las etapas, los plazos, el control de cambios, la conciliación de sistemas, la entrega ciudadana, el funcionamiento y los resultados. La claridad interna es mayor que la claridad para una persona externa o beneficiaria, por lo tanto, la característica se encuentra mayoritariamente cumplida.

En conjunto, el análisis de los procedimientos operativos complementa lo señalado en la pregunta anterior respecto de su institucionalización. En esta pregunta, la valoración se concentra específicamente en la capacidad de dichos procedimientos para **planificar, controlar y verificar el ejercicio de los recursos del FAISMUN**, así como para mantener la trazabilidad entre las distintas etapas y sistemas utilizados. La evidencia revisada muestra una estructura de control integrada por manuales, *PAOP, SIMA, SIFAIS, SRFT, minutas de seguimiento y registros financieros*, mediante los cuales se documentan distintas etapas de la planeación, autorización, contratación, ejecución y seguimiento del gasto. Estos instrumentos permiten reconstruir una parte sustantiva del recorrido de los recursos y verificar la intervención de las áreas responsables.

El principal aspecto susceptible de fortalecimiento se encuentra en la integración de la trazabilidad. Los distintos sistemas registran momentos y unidades de información diferentes y los universos identificados en *PAOP, SIFAIS* y *SRFT* requieren una conciliación que permita seguir cada proyecto mediante una clave común desde su programación y autorización hasta su contratación, ejercicio, avance físico y cierre. De igual manera, la incorporación de fechas programadas y efectivas permitiría verificar de forma sistemática el cumplimiento de los calendarios de ministración, contratación y ejecución.

Por estas razones, las características analizadas presentan distintos grados de cumplimiento: la verificación de ministraciones y contrataciones (a) y la estandarización (c) se acreditan parcialmente; mientras que la trazabilidad del gasto y cumplimiento normativo (b), la sistematización (d) y la claridad, suficiencia y actualización (e) cuentan con elementos sustantivos que permiten considerarlas mayoritariamente cumplidas.

En consecuencia, el Municipio dispone de procedimientos y mecanismos documentados que generan evidencia para el control y verificación del ejercicio de los recursos, con una sistematización relevante distribuida entre plataformas municipales y federales. La integración de una cédula maestra de trazabilidad por proyecto, con identificador común, fechas programadas y efectivas, montos por momento presupuestal, estatus físico, referencias documentales y correspondencia entre sistemas, permitiría consolidar el seguimiento integral del Fondo. Conforme a los criterios establecidos, la valoración corresponde al **Nivel 3**.

13 ¿El Municipio cuenta con un programa de obra pública que defina de manera anticipada y progresiva de obras a ejecutar con recursos del FAISMUN, asi como la calendarización de dichos procesos?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que permita acreditar la existencia de un programa de obra pública para el ejercicio fiscal evaluado ni valorar la planeación de las obras financiadas con recursos del Fondo.
1	Existe un documento de obra pública que incluye de manera general las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal pero no especifica cuáles serán con recursos del FAISMUN ni tampoco define su calendarización ni muestra una planeación progresiva.
2	El documento o programa de obra pública define las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal sin especificar cuáles serán con recursos del FAISMUN, pero presenta una calendarización básica de los procesos de contratación.
3	El documento o programa de obra pública identifica las obras a ejecutar con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal, aunque presenta áreas de mejora en su integración con otras áreas, su formalización y calendarización clara para la planeación progresiva de obra.
4	El documento o programa de obra pública está completamente desarrollado y define de manera anticipada, progresiva y detallada un listado de la totalidad de las obras a ejecutar con recursos del FAISMUN, así como una calendarización completa y coherente de los procesos de contratación.

Respuesta: Sí

El Artículo 12 de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios* establece que el Programa Anual de Obra Pública debe considerar, entre otros elementos, la calendarización de las obras públicas y servicios relacionados, así como las unidades responsables de su ejecución con las fechas previstas de inicio y terminación de los trabajos. El artículo 10 del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes* exige, además, que el programa defina las metas de cada obra, validadas por los sujetos normativos, y los periodos o plazos necesarios para su realización, incluyendo la elaboración de estudios y proyectos específicos, así como las acciones de convocar, licitar, contratar y ejecutar los trabajos. La ausencia de este instrumento limita la capacidad del Municipio para planear anticipadamente sus obras y limita también la capacidad para comparar lo ejecutado contra una planeación previa.

Esta planeación supone que las obras están organizadas conforme a una secuencia temporal y operativa realista y que considera la disponibilidad del recurso. Los *Lineamientos FAIS 2025* (Anexo H) definen la planeación como la etapa previa en la que se establecen los objetivos, metas y acciones a los cuales se enfocarán los recursos, buscando regular precisamente la distribución, planeación y seguimiento del Fondo bajo principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

El *Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes 2025* (Anexo E) constituye el principal instrumento de programación de las intervenciones revisadas y contiene 67 registros por con información sobre número de obra, descripción, unidad ejecutora, rubro, inversión, meta y beneficiarios estimados.

Al contrastar su contenido con los elementos previstos en el artículo 12 de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios* y el artículo 10 de su *Reglamento*, se identifica

un cumplimiento parcial de los requisitos de programación. El *PAOP* permite conocer las obras, unidades responsables, montos y metas; sin embargo, la documentación revisada no incorpora de manera completa la calendarización de cada obra con sus fechas previstas de inicio y terminación, ni los periodos o plazos correspondientes a las etapas necesarias para elaborar estudios y proyectos, convocar, licitar, contratar y ejecutar los trabajos. En consecuencia, el instrumento acredita la existencia de una cartera programada, mientras que requiere fortalecer los elementos temporales exigidos por la normativa para constituir una programación integral de la obra pública.

Las minutas de seguimiento del *PAOP 2025* (Anexo E) demuestran que la cartera se revisó durante el ejercicio. En marzo se actualizaron propuestas, se distinguieron proyectos por ZAP y rubro y se programaron comités y visitas. En julio se revisaron expedientes técnicos, fallos, arranques, modificaciones de vivienda, autorización de PRODIM, carga en *SIFAIS*, remanentes y fechas límite. En noviembre se identificaron obras críticas, suficiencia pendiente, posibles sustituciones y riesgos para el cierre.

La progresividad también se observa en la incorporación de proyectos modificados y finales en el reporte de diciembre. No obstante, la evidencia se encuentra distribuida entre *PAOP, minutas, SIMA, SIFAIS y reportes de cierre*.

La documentación proporcionada permite asociar los 67 registros analizados con la cartera de intervenciones vinculada al FAISMUN; sin embargo, el *PAOP* revisado no incorpora en su estructura un campo que permita distinguir directamente la fuente de financiamiento de cada obra. Esta diferencia resulta relevante para la valoración, debido a que la identificación de las intervenciones como parte del Fondo deriva de la documentación complementaria y del contexto en que fue proporcionada la base, y no de un atributo explícito del propio Programa Anual.

Las minutas de seguimiento del *PAOP 2025* (Anexo E) complementan esta información y muestran que la cartera fue revisada durante el ejercicio. En marzo se actualizaron propuestas, se analizaron proyectos conforme a su ubicación y rubro y se programaron comités y visitas; en julio se revisaron expedientes técnicos, procedimientos de contratación, modificaciones de vivienda, autorización de PRODIM, registros en *SIFAIS*, remanentes y fechas límite; y en noviembre se identificaron obras con requerimientos pendientes, posibles sustituciones y riesgos asociados al cierre del ejercicio.

Las *minutas* documentan una cartera dinámica: proyectos en análisis, expedientes pendientes, propuestas priorizadas, cambios en paquetes de vivienda, reasignación de saldos, altas o sustituciones por inviabilidad temporal y obras con riesgo de conclusión. Esto demuestra gestión progresiva, pero también evidencia que varias decisiones se tomaron durante el segundo semestre y algunas cerca del cierre.

La progresividad es válida cuando los cambios se justifican y autorizan; deja de ser plenamente verificable cuando no existe un control consolidado de versiones. La denominación “modificado final” en numerosos registros confirma cambios, pero no explica por sí misma la secuencia ni la autoridad que aprobó cada ajuste.

Existen fechas, plazos y compromisos parciales: fallos previstos, arranques de obra, fechas de ejecución de PRODIM, fechas límite para expedientes y cierres, así como fechas de autorización y registro. Sin embargo, no se acreditó una calendarización completa por proyecto que abarque desde la integración del proyecto ejecutivo hasta la entrega-recepción.

La calendarización presenta mayor desarrollo en los hitos de seguimiento y cierre que en las distintas etapas del procedimiento de contratación. La documentación revisada contiene fechas y compromisos asociados con fallos, arranques de obra, integración de expedientes, autorizaciones y cierres; sin embargo, estos elementos se encuentran distribuidos entre distintos instrumentos y no conforman un calendario consolidado por obra que permita seguir los plazos previstos para la convocatoria, licitación o adjudicación, contratación, ejecución y conclusión de los trabajos.

El Municipio cuenta con un Programa Anual de Obra Pública que identifica las obras y acciones financiadas con FAISMUN y con evidencia de planeación y seguimiento progresivo durante 2025. La evidencia supera el Nivel 2 porque la fuente de financiamiento, las obras, los montos y las metas están identificados, y las minutas acreditan gestión continua. No se alcanza el Nivel 4 porque la calendarización integral de cada proceso no se encuentra consolidada, el control de cambios está fragmentado y parte de la cartera se ajustó en etapas cercanas al cierre. Por tanto, la valoración más sustentable es el **Nivel 3.**

14 ¿Los procedimientos de contratación del FAISMUN se desarrollaron conforme a la calendarización prevista y, en caso de identificar desviaciones, cuáles fueron los principales factores institucionales, normativos u operativos que influyeron en su oportunidad?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o evidencia documental que permita verificar la calendarización de los procedimientos de contratación del FAISMUN ni identificar posibles desviaciones y los factores institucionales, normativos u operativos asociados a su oportunidad.
1	Existe un programa anual, pero los procedimientos de contratación rara vez se realizan en las fechas establecidas.
2	Los procedimientos de contratación se cumplen en algunas fechas establecidas, pero hay inconsistencias significativas o incumplimientos frecuentes.
3	La mayoría de los procedimientos de contratación se realizan dentro de las fechas establecidas en el programa anual, con excepciones justificadas.
4	Todos los procedimientos de contratación se realizan en las fechas establecidas en el programa anual de adquisiciones o de obra pública, con un sistema formalizado de seguimiento y ajuste en caso de imprevistos.

Respuesta: Sí

El Municipio presentó el *Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del municipio de Aguascalientes 2025* (Anexo E), instrumento analizado en la pregunta anterior conforme a lo previsto en la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento*. El Programa permite identificar la cartera de obras y acciones programadas; sin embargo, su estructura no incorpora para cada procedimiento de contratación una calendarización completa que permita comparar las fechas previstas con las efectivamente realizadas en las etapas de convocatoria o invitación, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, evaluación, fallo, adjudicación y formalización del contrato.

La contratación de obras y servicios relacionados con el FAISMUN debe desarrollarse mediante procedimientos previamente planeados, documentados y sujetos a plazos verificables. La calendarización permite coordinar la disponibilidad presupuestaria, la preparación de los proyectos ejecutivos, la convocatoria o invitación, la presentación y evaluación de propuestas, la emisión del fallo, la adjudicación, la firma del contrato y el inicio de los trabajos.

Para determinar si un procedimiento de contratación se realizó oportunamente, no basta con comprobar que existen actas, invitaciones, propuestas o fallos. Es necesario comparar, para cada procedimiento: la fecha programada en el calendario o programa anual; la fecha en que efectivamente ocurrió cada etapa; la diferencia en días entre ambas fechas; la existencia de reprogramaciones; la justificación de las desviaciones; la autoridad que autorizó el ajuste; las consecuencias de la demora sobre la contratación, el inicio y la ejecución de la obra.

Por tanto, debe distinguirse entre dos aspectos:

1. **Cumplimiento de la calendarización:** demuestra que esas etapas se efectuaron en las fechas previamente programadas o que las desviaciones fueron identificadas, justificadas y atendidas.

2. **Trazabilidad del procedimiento:** acredita que se realizaron y documentaron las etapas de contratación.

La existencia de expedientes completos fortalece la legalidad, transparencia y verificabilidad de la contratación, pero no demuestra automáticamente que los procedimientos se efectuaron conforme al calendario previsto. Para afirmar esto último, se requiere una base comparable entre fechas programadas y fechas efectivas.

Los *manuales de SOPMA* (Anexo S) formalizan los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como las actividades de revisión técnica y económica, emisión del fallo, adjudicación y elaboración del contrato. Esta regulación interna permite identificar las etapas que deben calendarizarse y los responsables que intervienen; por tanto, la contratación no se desarrolla como una actividad aislada, sino como una cadena de actos administrativos, técnicos, presupuestarios y jurídicos.

El *Programa Anual de Obra Pública* y *las minutas de seguimiento del PAOP* (Anexos E y AB) acreditan que existió una programación progresiva del ejercicio. En la minuta de 20 de marzo de 2025 se estableció como referencia para el FAISMUN programar 50% de los recursos al 16 de junio y alcanzar 100% al 15 de septiembre. En la minuta de 24 de julio se señaló para PRODIM un periodo de ejecución del 25 de agosto al 18 de diciembre y, dentro del seguimiento administrativo del *PAOP,* se fijaron los días 5 y 11 de diciembre como límites para validar y recibir expedientes técnicos finales.

El Reporte de Atención a ASM y el *oficio de SEPLADE* (Anexo I) registran como completada al 100% la elaboración de un Plan de Contratación FAISMUN vinculado al *PAOP,* con fechas y responsables para licitación, adjudicación, firma de contrato y supervisión. Esta evidencia es relevante porque confirma que el Municipio atendió la recomendación de formalizar la programación contractual. No obstante, el Plan de Contratación completo no se incorporó entre los archivos revisados, por lo que su cumplimiento debe analizarse mediante la información complementaria disponible y no puede reconstruirse íntegramente para cada procedimiento.

La *calendarización federal de ministraciones* del Ramo General 33, revisada mediante análisis de gabinete, previó transferencias del FAIS entre enero y octubre de 2025, preferentemente los días 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 29 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, sujetas a disponibilidad de recursos. Este calendario permite conocer el marco financiero federal, pero no equivale a un calendario municipal de licitación, fallo o firma de contrato, ni acredita por sí mismo la fecha en que el Municipio recibió cada ministración (Anexo AC).

Los reportes mensuales de *avance físico-financiero* de mayo a diciembre de 2025 (Anexo AA) muestran la incorporación progresiva de obras y contienen fecha y oficio de autorización, número de obra, monto, modalidad de ejecución, avance físico y financiero, modalidad de adjudicación, contratista y número de contrato.

También se informó que los *expedientes de las obras* (Anexo N) contienen reporte de reunión informativa e inicio, reporte de desarrollo, acta de entrega-recepción, reporte de conclusión y fotografías. Los reportes de reuniones informativas de inicio de las obras, los reportes de desarrollo de las obras, Las actas de entrega-

recepción y reportes de conclusión de las obras además de fotos permiten contrastar la fecha de inicio informada, el desarrollo y la conclusión de la obra con la percepción del Comité de Participación Social. Esta evidencia fortalece la trazabilidad de la etapa de ejecución y cierre; sin embargo, no sustituye el expediente del procedimiento de contratación ni permite afirmar que la totalidad de los expedientes conserva las mismas características sin una revisión individual.

Existe un *PAOP,* se reporta un Plan de Contratación concluido como ASM, las minutas fijan porcentajes y fechas de programación y de recepción de expedientes, y los reportes mensuales permiten seguir la incorporación de obras, contratos y avances. Por ello, el Nivel 0 no resulta proporcional: sí hay elementos para verificar parcialmente la calendarización e identificar desviaciones.

La ministración es la transferencia de recursos conforme al calendario federal; la autorización es el acto administrativo y presupuestario que permite incorporar una obra o modificación; y la contratación comprende convocatoria o invitación, evaluación, fallo, adjudicación y firma. Aunque están relacionadas, son fechas distintas. La recepción periódica de recursos puede facilitar la programación, pero no demuestra que una licitación o contrato se haya celebrado oportunamente. Del mismo modo, un oficio de autorización o un avance físico de 100% no prueba por sí mismo el cumplimiento de la fecha contractual programada.

La documentación acredita que el Municipio cuenta con procedimientos formalizados, distintas modalidades de adjudicación, contratistas, números de contrato, seguimiento mensual y coordinación interinstitucional. Esta evidencia permite reconstruir una parte importante de los actos realizados y observar que diversas obras avanzaron hasta su conclusión. Es una fortaleza que las minutas identifiquen expresamente errores, expedientes incompletos, falta de suficiencia, dictámenes pendientes, necesidades de sustitución y riesgos de cierre, pues ello permite analizar las causas de las desviaciones en lugar de limitarse a reportar resultados finales.

Al mismo tiempo, la existencia de contratos y avances progresivos desde julio, así como obras que alcanzaron 100% físico en noviembre y diciembre, demuestra que parte de los procedimientos y de la ejecución sí avanzó dentro del ejercicio. La evidencia, por tanto, no sustenta afirmar que los procedimientos rara vez se atendieron, pero tampoco permite demostrar que la mayoría se contrató dentro de las fechas del Plan de Contratación. Falta una cédula por obra que confronte convocatoria, visita, junta de aclaraciones, apertura, fallo, contrato e inicio programados contra sus fechas reales.

Los factores institucionales documentados incluyen la integración tardía o incorrecta de expedientes, coordinación secuencial entre SOPMA, IMPLAN, SEDESOM, Finanzas, MIAA, de firmas y dictámenes, entrega no simultánea de proyectos ejecutivos y actas de comités, y reacción correctiva cercana al cierre. La intervención de múltiples dependencias es necesaria para asegurar legalidad y viabilidad, pero incrementa el riesgo de demora cuando una etapa no inicia hasta que la anterior queda totalmente concluida y no existen alertas de escalamiento oportuno.

Las validaciones en *SIFAIS*, declaratorias, dictámenes de factibilidad, suficiencia presupuestal, definición de la modalidad de adjudicación, integración del expediente y fechas administrativas de cierre son controles necesarios. No se acreditó que los Lineamientos del FAIS o las disposiciones de contratación fueran, por sí mismos, incompatibles con las necesidades del Municipio. La afectación surge cuando los requisitos se integran tarde, se tramitan de forma sucesiva o requieren correcciones, porque ello desplaza el fallo, la firma, el inicio y el tiempo disponible para ejecutar.

Se documentaron errores y observaciones en seis expedientes, proyectos ejecutivos pendientes, carga incompleta en SIFAIS, modificaciones presupuestarias para liberar suficiencia, necesidad de estudios técnicos, condiciones no previstas en redes de agua potable y alcantarillado, sustitución de proyectos y concentración de autorizaciones y obras durante el segundo semestre. En noviembre, trece obras presentaban problemas de tiempo de ejecución. Estos hechos constituyen inconsistencias significativas y evidencian que la oportunidad no fue homogénea.

Los expedientes de participación social y entrega-recepción son útiles para confirmar el inicio informado, el avance, la conclusión, el funcionamiento y la conformidad del Comité. Para evaluar integralmente esta pregunta deben vincularse con el expediente de contratación de la misma obra: requisición, suficiencia, dictámenes, convocatoria o invitaciones, actas, fallo, contrato y, en su caso, convenios. Sólo esa vinculación permite calcular la desviación atribuible a la contratación y diferenciarla de retrasos ocurridos durante la ejecución.

El Municipio contó con programación anual, procedimientos formalizados, seguimiento mensual y evidencia de contratos y obras que avanzaron dentro del ejercicio; no obstante, el cumplimiento de la calendarización fue parcial y presentó inconsistencias significativas. La documentación adicional permite descartar el Nivel 0, porque sí existe evidencia de programación, fechas compromiso, seguimiento y desviaciones. Tampoco resulta adecuado el Nivel 1, ya que la serie mensual muestra contratos, ejecución progresiva y cierre de obras, por lo que no puede afirmarse que los procedimientos rara vez se realizaron. Se asigna el **Nivel 2** porque se observan hitos y procedimientos atendidos dentro del ejercicio, pero también retrasos frecuentes o relevantes: los porcentajes programados para junio y septiembre no se alcanzaron en los cortes revisados; en julio sólo 60% de los proyectos estaba cargado en *SIFAIS*; seis expedientes generaron atrasos por errores; y en noviembre trece obras presentaban problemas de tiempo.

El Reporte de Atención a ASM y el oficio de SEPLADE (Anexo i) registran como atendida la recomendación relacionada con el fortalecimiento de la programación de los procedimientos de contratación, mediante la incorporación de fechas y responsables para etapas como licitación, adjudicación, formalización contractual y supervisión. Esta evidencia muestra una acción institucional dirigida a mejorar el seguimiento de los procesos; sin embargo, para efectos de la presente valoración, el referente principal es el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados, conforme a la Ley y su Reglamento.

Como se señaló en la pregunta anterior, dicho Programa contiene información sobre la cartera de obras, unidades responsables, montos y metas, pero presenta áreas de fortalecimiento en la calendarización prevista por la normativa. En particular, la documentación revisada no integra de manera consolidada para cada obra los periodos o fechas correspondientes a las distintas etapas del procedimiento de contratación. Esta condición limita la comparación sistemática entre lo programado y lo efectivamente realizado.

Hallazgos

La valoración corresponde al **Nivel 2**, debido a que la documentación permite identificar procedimientos de contratación realizados durante el ejercicio, fechas de seguimiento, avances progresivos y desviaciones relevantes; sin embargo, la comparación entre la calendarización prevista y las fechas efectivas sólo puede realizarse de manera parcial. El Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados revisado no integra de forma completa, para cada intervención, las fechas programadas de las distintas etapas del procedimiento de contratación, mientras que las minutas y reportes mensuales documentan incidencias, reprogramaciones y avances en momentos específicos del ejercicio. La evidencia muestra además factores que influyeron en la oportunidad de los procedimientos, entre ellos la integración y corrección de expedientes, la obtención de suficiencia presupuestal y dictámenes, la validación y carga de información en SIFAIS, la conclusión de proyectos ejecutivos, las modificaciones de la cartera y la coordinación secuencial entre las distintas áreas participantes. Estos elementos permiten identificar inconsistencias significativas en la oportunidad de algunos procedimientos, pero la ausencia de una calendarización consolidada impide determinar que la mayoría de las contrataciones se haya realizado dentro de las fechas originalmente previstas, condición requerida para sustentar el Nivel 3.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes (SOPMA).

Fortalecer el seguimiento de la calendarización de los procedimientos de contratación del FAISMUN mediante la incorporación, en el **Plan de Contratación o en el instrumento de seguimiento que actualmente utiliza el Municipio**, de las fechas programadas y efectivas de las principales etapas de cada procedimiento: convocatoria o invitación, fallo, adjudicación, formalización del contrato e inicio de los trabajos.

Asimismo, registrar de manera breve las **reprogramaciones o desviaciones identificadas y su causa**, con el propósito de detectar oportunamente retrasos y contar con evidencia que permita verificar el cumplimiento de la programación prevista.

15 ¿Existen directrices o lineamientos operativos del Fondo a nivel federal o estatal que obstaculizan el destino de los recursos, o se contraponen con las necesidades del municipio sobre el objetivo del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en lo desarrollado en la pregunta 1, no se observa una contradicción entre la orientación nacional del *PND 2025-2030* y el objetivo del FAISMUN; pues ambos instrumentos buscan la atención de brechas sociales y territoriales. La *Ley de Coordinación Fiscal artículo 33,* no permite utilizar el FAISMUN para intervenciones fuera de la infraestructura social básica y que el *Plan Municipal de Desarrollo* si incluye. Por lo que el marco regulatorio del FAISMUN establece restricciones importantes para su ejercicio, con el propósito de evitar que las aportaciones se utilicen para obra pública general o para necesidades institucionales sin una relación comprobable con la pobreza, el rezago social y las carencias de infraestructura básica.

La *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios* obliga a que la planeación considere las necesidades básicas y primarias de la población, los estudios de factibilidad y las prioridades de los planes de desarrollo. Sin embargo, una obra puede ser prioritaria conforme al Plan Municipal y, al mismo tiempo, resultar no elegible para el Fondo, ya que la *Declaratoria de ZAP* (Anexo Q) funge como el documento prioritario a considerar por su relación con los criterios nacionales de pobreza, marginación y rezago social dentro de una delimitación territorial concreta, los cuales son centrales para la planeación y elegibilidad de las obras y/o acciones que el Fondo puede financiar.

En consecuencia, el principal problema identificado no se encuentra en una incompatibilidad entre la normativa y las necesidades de municipio de Aguascalientes, sino en la capacidad institucional del Municipio para convertir esas disposiciones en criterios técnicos de planeación, priorización y seguimiento.

Durante la evaluación se identificaron inconsistencias en los registros de beneficiarios, ausencia de un *Programa Anual de Obra Pública* (Anexo E), limitaciones en la *MIR* (Anexo A, P.49) y en el *seguimiento de sus indicadores* (Anexo L). En conjunto, estos elementos muestran una capacidad técnica todavía insuficiente para articular diagnóstico, focalización, programación, ejecución y resultados bajo una misma lógica de intervención.

En conclusión, el principal reto se localiza en el ámbito municipal al carecer de un fortalecimiento dentro de la capacidad técnica y profesional de los servidores públicos para traducir la normativa en una planeación sustentada en evidencia. Pues las debilidades encontradas dentro del diagnóstico, muestran que el riesgo no deriva principalmente de una normativa excesivamente restrictiva, sino de una institucionalización todavía insuficiente de los procesos mediante los cuales se decide qué necesidades atender y por qué.

16 **¿Los servidores públicos involucrados en el ejercicio de los recursos del FAISMUN recibieron capacitación referente a la normatividad del Fondo, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó evidencia de capacitación a servidores públicos en materia de normatividad del FAISMUN, PbR o SED durante el ejercicio fiscal evaluado.
1	Se realizaron acciones aisladas de capacitación, sin abarcar integralmente la normatividad del FAISMUN ni los temas de PbR-SED.
2	Se cuenta con capacitación en normatividad del FAISMUN y PbR-SED; sin embargo, esta no abarcó a todo el personal responsable del ejercicio del Fondo.
3	Se cuenta con capacitación en normatividad del FAISMUN y PbR-SED dirigida a la totalidad del personal responsable del ejercicio del Fondo; sin embargo, no incluye las actualizaciones normativas más recientes.
4	Los servidores públicos recibieron capacitación integral y documentada en normatividad del FAISMUN, PbR-SED y sus reformas más recientes durante el ejercicio fiscal evaluado.

Respuesta: Sí

La capacitación del personal operativo es un elemento que la Metodología de Marco Lógico valora como un supuesto de sostenibilidad del Pp, puesto que la calidad del diagnóstico, el diseño de indicadores y la correcta aplicación de la normatividad del Fondo dependen de que quienes operan el Fondo comprendan los criterios técnicos que el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño exigen. Sin esta capacitación para el personal, existe el riesgo de que errores metodológicos se repitan en ejercicios fiscales subsecuentes al no contar con las herramientas conceptuales para identificarlos y corregirlos.

La capacitación del personal que interviene en la planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del FAISMUN es un componente necesario para asegurar la correcta gestión del Fondo. Además, debe distinguirse entre una capacitación individual y una estrategia institucional. Una constancia individual acredita la participación de una persona, pero no demuestra que todo el personal involucrado haya recibido capacitación integral.

El *oficio BIE/DGDR/111/708/2025,* de 26 de febrero de 2025, convoca a la *Jornada de capacitación municipal FAIS 2025*, programada para el 14 de marzo de 2025, de 9:00 a 15:30 horas, en el Instituto Tecnológico de Aguascalientes (Anexo AD). Su objetivo fue presentar las principales actualizaciones normativas y técnicas para la planeación y seguimiento del FAIS 2025. La convocatoria se dirigió a presidencias municipales y enlaces FAISMUN y señaló como obligatoria la asistencia del enlace. La convocatoria acredita que la Secretaría de Bienestar ofreció una capacitación pertinente y actualizada, pero por sí sola no demuestra qué personas del Municipio asistieron. La *minuta de seguimiento del PAOP* (Anexo AB) de marzo refiere contenidos derivados de una capacitación de la Secretaría de Bienestar, plazos de ejecución, SIFAIS, declaratorias, comités y visitas, lo que constituye evidencia contextual de apropiación institucional. La fecha consignada en la minuta debe aclararse, pues no coincide plenamente con la fecha del oficio.

También se presentó una constancia a nombre de Elvia Guadalupe Guerrero Hernández por el curso *Implementación del Presupuesto con base en Resultados en la Administración Pública*, impartido por

INDETEC el 19 de agosto de 2025 con duración de seis horas (Anexo AF). La temática es directamente pertinente para PbR y para la organización del ciclo presupuestario orientado a resultados.

Asimismo, se presentó diploma a nombre de Norma Teresa Torres Carrasco por concluir el *Diplomado Presupuesto basado en Resultados*, con duración de 120 horas, del 22 de septiembre al 12 de diciembre de 2025, calificación final de 95 y respaldo institucional de la SHCP y la SEP (Anexo AG). Esta evidencia es más extensa y acredita formación formal en PbR durante el ejercicio evaluado.

La captura relativa a la activación de un Diplomado PbR 2026 corresponde a un proceso posterior iniciado el 8 de junio de 2026. Se reconoce como continuidad del fortalecimiento institucional, pero no se utiliza para valorar la capacitación recibida durante 2025.

El contenido de la Jornada FAIS 2025 es pertinente porque aborda actualizaciones normativas y técnicas, planeación, seguimiento y operación del sistema. La minuta muestra que al menos parte de esos contenidos fue conocida y utilizada en la coordinación municipal.

La constancia INDETEC y el diplomado acreditan formación en Presupuesto basado en Resultados. El diplomado de 120 horas representa una acción sustantiva y no meramente informativa. Aunque el título no menciona expresamente el SED, el PbR se encuentra metodológicamente vinculado con objetivos, indicadores, metas, seguimiento y evaluación del desempeño.

No se presentó un padrón del personal que intervino en planeación, programación, validación, contratación, ejecución, supervisión, finanzas, control, transparencia y evaluación, ni una matriz que compare ese universo con las personas capacitadas. Dos constancias individuales y una convocatoria no acreditan cobertura total de IMPLAN, SOPMA, SEDESOM, MIAA, Finanzas, OIC y demás áreas.

Hallazgos

La evidencia cubre los dos ejes centrales de la pregunta: normatividad FAIS y PbR. No obstante, no integra una estrategia anual con diagnóstico de necesidades, contenidos por perfil, evaluación del aprendizaje y evidencia de aplicación. Las inconsistencias identificadas en MIR, poblaciones, calendarios y conciliación de sistemas muestran que la capacitación todavía debe convertirse en capacidades institucionales homogéneas.

Durante 2025 existieron acciones documentadas de capacitación relacionadas con la normatividad del FAISMUN y con el Presupuesto basado en Resultados; sin embargo, no se acreditó que abarcaran a la totalidad del personal responsable. La evidencia supera el Nivel 1 porque no se limita a una acción aislada de un solo tema: existe una jornada normativa FAIS y dos acciones de formación PbR, una de ellas de 120 horas. No se alcanza el Nivel 3 porque no se dispone del universo de personal, listas completas, constancias de asistencia FAIS ni cobertura por área y función, por lo que su **Nivel corresponde al 3.**

SEPLADE

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: IMPLAN

Se recomienda retomar la alternativa planteada en evaluaciones anteriores mediante el aprovechamiento de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) y demás recursos gratuitos de capacitación ofrecidos por instituciones públicas, particularmente en materias relacionadas con PbR-SED, Metodología del Marco Lógico, MIR, indicadores, operación del FAISMUN y seguimiento de recursos federales.

V.6.RESULTADOS Y DESEMPEÑO.

17 **De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?**

No procede valoración cuantitativa.

La valoración del avance en el cumplimiento de metas exige comparar las metas anuales aprobadas, ajustadas y realizadas, y a partir de ellas apreciar la eficacia, la eficiencia y la relevancia del Programa, contrastando el cumplimiento con el rango satisfactorio de 95% a 105%. A ello se añade la necesidad de relacionar los bienes y servicios entregados con el presupuesto ejercido para tal fin. Ahora bien, esta comparación solo resulta válida cuando las variables comparten unidad, periodo y definición, de modo que no deben mezclarse en una misma escala un indicador municipal, un indicador federal y el presupuesto.

En relación con el **análisis de metas**, la *MIR municipal* (Anexo A, P.49) establece metas para los distintos niveles de objetivos. En el nivel de Fin, el indicador de población en situación de pobreza parte de una línea base de 22% y establece una meta de 24%; mientras que el indicador relacionado con los recursos recibidos respecto de la población que habita en ZAP pasa de $1,153.30 a una meta de $1,149.30. En el primer caso se identifica una inconsistencia, debido a que el indicador tiene sentido descendente, pero la meta aumenta respecto de la línea base; por tanto, alcanzar el 24% no representaría una mejora respecto de la situación inicial.

En el nivel de Propósito, los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda presentan una línea base de 3% y una meta de 3%. En consecuencia, aun cuando ambos indicadores tienen un sentido descendente, la meta programada mantiene el mismo valor de la línea base, por lo que no establece una reducción cuantificable de las carencias durante el ejercicio. Esta situación limita la capacidad de las metas para expresar la magnitud del cambio que se pretende generar en la población objetivo; particularmente en servicios básicos, la propia *MIR* mantiene el 3% como línea base y meta.

En los Componentes se observan comportamientos diferenciados. Para agua potable se establece una disminución de 16% a 14%; para calidad y espacios de la vivienda se plantea un incremento de 4% a 8%; mientras que alcantarillado y drenaje y servicios básicos en la vivienda presentan valores de 0%. En urbanización, la línea base es de 80% y la meta de 65%, aunque el sentido registrado en la MIR es ascendente, lo cual nuevamente genera una inconsistencia entre la dirección esperada y la meta programada.

Las Actividades presentan metas con una trayectoria más claramente identificable. La capacitación de las entidades municipales pasa de una línea base de 27% a una meta de 60%, mientras que el registro de proyectos en SIFAIS parte de 96% y establece una meta de 100%. En estos casos sí es posible identificar con claridad la mejora esperada respecto de la situación inicial. En particular, la meta de capacitación representa un incremento de 33 puntos porcentuales respecto de la línea base.

En términos generales, el análisis de metas muestra que la *MIR* cuenta con referentes cuantitativos para orientar el desempeño; sin embargo, existen inconsistencias entre líneas base, metas, sentidos y

comportamientos esperados que dificultan determinar cuándo un resultado representa efectivamente un avance. Por ello, antes de valorar el porcentaje de cumplimiento, resulta necesario asegurar que cada meta exprese de manera congruente el resultado esperado.

En cuanto a la **eficacia**, permite valorar en qué medida se alcanzaron los objetivos y metas programados. En la *MIR* municipal, los indicadores están clasificados principalmente en la dimensión de eficacia, por lo que su cumplimiento debería permitir comparar el valor alcanzado durante 2025 respecto de la meta establecida. No obstante, la información revisada permite identificar las líneas base y metas, pero no presenta de manera homogénea y consolidada los valores alcanzados para cada indicador bajo las mismas definiciones y periodos de medición. En consecuencia, no es posible determinar de manera integral el porcentaje de cumplimiento de las metas de la MIR ni establecer cuáles se encuentran dentro de un rango satisfactorio de cumplimiento.

Esta limitación resulta particularmente relevante porque el avance físico o el número de proyectos financiados no debe interpretarse automáticamente como cumplimiento de los indicadores de resultados. Por ejemplo, en los Componentes, el indicador de agua potable mide la proporción de proyectos de esta modalidad respecto del total de proyectos financiados; por tanto, incluso el cumplimiento de la meta de 14% demostraría que la cartera alcanzó determinada composición, pero no necesariamente que las obras fueron concluidas, que la población obtuvo acceso al servicio o que disminuyó la carencia correspondiente.

Por ello, la eficacia del Fondo se encuentra mejor sustentada en términos de programación y ejecución de intervenciones que en términos de resultados sociales. La documentación revisada acredita la existencia de obras y apoyos, pero la evaluación también ha identificado que la ejecución de proyectos no constituye por sí misma evidencia de reducción de pobreza, mejora de calidad de vida o disminución de carencias.

La **eficiencia** implica analizar la relación entre los recursos utilizados y los productos o resultados generados. Para el FAISMUN, esto supondría vincular el presupuesto ejercido con variables como número de obras concluidas, viviendas atendidas, conexiones realizadas, población beneficiada y, posteriormente, con la modificación de las carencias sociales correspondientes.

Sin embargo, los indicadores incluidos en la MIR se concentran en la dimensión de eficacia y no incorporan indicadores específicos de eficiencia que permitan determinar, por ejemplo, el costo promedio por obra terminada, costo por vivienda intervenida, costo por persona beneficiada o costo por nueva conexión a servicios básicos. Asimismo, los indicadores de Componentes expresan principalmente la participación porcentual de cada modalidad dentro del total de proyectos financiados, por lo que permiten conocer la composición de la cartera, pero no la relación entre recursos utilizados y productos obtenidos. Esta característica ya se identifica en el análisis de la propia MIR, donde se señala que los indicadores de Componentes no distinguen claramente entre proyectos programados, registrados, contratados, terminados o entregados.

Por tanto, la eficiencia no puede determinarse de manera integral mediante la *MIR* disponible. Para fortalecer esta dimensión sería conveniente incorporar indicadores que relacionen el ejercicio de los recursos con productos verificables y comparables, de manera que sea posible conocer no sólo cuánto se ejecutó, sino qué cantidad de bienes y servicios se generó con los recursos utilizados y cuál fue su costo unitario.

La **relevancia** analiza si los indicadores y metas seleccionados proporcionan información significativa respecto de los objetivos del Programa y del problema público que pretende atender. En este aspecto, la *MIR*

presenta una correspondencia importante con el FAISMUN, particularmente en los indicadores relacionados con calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos, agua potable, alcantarillado y drenaje, debido a que estas variables se vinculan con las carencias que el Fondo puede atender mediante infraestructura social básica.

La relevancia es mayor en los indicadores de Propósito relacionados con las carencias de vivienda y servicios básicos, ya que permiten aproximarse a cambios en las condiciones de la población. En contraste, algunos indicadores presentan una capacidad explicativa menor respecto del nivel de objetivo en el que se encuentran. El indicador de recursos recibidos por población residente en ZAP, por ejemplo, proporciona información financiera y territorial, pero resulta limitado para medir un resultado de Fin; de manera similar, los indicadores de Componentes informan sobre la distribución de proyectos financiados entre modalidades, pero no permiten determinar directamente si los bienes y servicios fueron concluidos, utilizados y generaron cambios en la población.

En consecuencia, desde el criterio de relevancia, la *MIR* permite identificar áreas prioritarias de intervención y mantiene correspondencia temática con el objeto del FAISMUN, pero requiere fortalecer la medición de los resultados. Las obras y apoyos constituyen productos inmediatos; el acceso efectivo y funcional a los servicios representa un resultado intermedio; y la reducción de las carencias y de la pobreza constituye un resultado de mayor alcance al cual contribuye el Fondo. Esta distinción es necesaria para evitar que el número o proporción de proyectos financiados se utilice como sustituto de la medición del cambio social. La evaluación ya identifica esta diferencia entre productos, resultados intermedios y resultados finales.

El Municipio muestra avances sustantivos en ejecución financiera, avance físico, registro y producción de obras y acciones; sin embargo, el ISD no permite determinar de manera completa y comparable el cumplimiento de las metas estratégicas del Programa Presupuestario. La evidencia de 99% o 100% en registros de obra debe interpretarse como avance físico reportado, y el devengado de 100% como momento contable. Ninguno demuestra por sí mismo acceso efectivo, satisfacción o reducción de carencias. En consecuencia, el avance está mejor acreditado en gestión y productos que en resultados e impacto.

18 **¿De qué manera el análisis formal del avance y/o resultados de los indicadores estratégicos del fondo han retroalimentado los procesos de diagnóstico, planeación y focalización territorial para el ejercicio fiscal actual?**

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó evidencia de capacitación a servidores públicos en materia de normatividad del FAISMUN, PbR o SED durante el ejercicio fiscal evaluado.
1	Se realizaron acciones aisladas de capacitación, sin abarcar integralmente la normatividad del FAISMUN ni los temas de PbR-SED.
2	Se cuenta con capacitación en normatividad del FAISMUN y PbR-SED; sin embargo, esta no abarcó a todo el personal responsable del ejercicio del Fondo.
3	Se cuenta con capacitación en normatividad del FAISMUN y PbR-SED dirigida a la totalidad del personal responsable del ejercicio del Fondo; sin embargo, no incluye las actualizaciones normativas más recientes.
4	Los servidores públicos recibieron capacitación integral y documentada en normatividad del FAISMUN, PbR-SED y sus reformas más recientes durante el ejercicio fiscal evaluado.

Respuesta: Sí

El municipio de Aguascalientes cuenta con una *MIR* municipal y *reportes federales de indicadores* (Anexos A, P.49 y Anexo K). También dispone de evaluaciones externas de ejercicios anteriores y de un mecanismo formal de seguimiento de ASM. El *Oficio SEPLADE: 2025 005-0139* (Anexo I) acreditan entrega total de la documentación requerida para el seguimiento y cierre documental del proceso.

El *Oficio* (Anexo I) registra como completadas al 100% acciones derivadas de la evaluación 2024: elaborar un Plan de Contratación vinculado al PAOP; formalizar la MIR incorporando líneas base, metas verificables y medios de verificación; y establecer un formato semestral de difusión ciudadana. También registra como completada una recomendación 2023 relativa a integrar un diagnóstico oficial con causas, efectos, cuantificación, diferencias regionales y plazo de actualización.

Los resultados históricos de evaluaciones reportados para el FAISMUN del Municipio muestran puntajes de 71.5% en 2018, 88.7% en 2019, 96.8% en 2020, 89.1% en 2021, 60.8% en 2022, 88.9% en 2023 y 93.8% en 2024. Esta serie acredita continuidad de evaluación y disponibilidad de información de desempeño, pero los puntajes globales no equivalen a resultados de indicadores estratégicos ni explican por sí mismos cambios de focalización.

Los indicadores de Fin y Propósito están identificados, pero no se presentó una serie histórica homogénea de metas y valores realizados que permita analizar su comportamiento en al menos tres ejercicios. Además, las inconsistencias metodológicas señaladas en la MIR limitan su interpretación: algunas metas tienen sentido contrario al objetivo y algunos indicadores usan variables financieras o de obra como aproximación a resultados sociales.

La documentación muestra análisis y seguimiento de evaluaciones externas, pero no un informe específico que explique la evolución histórica de pobreza, carencias o acceso efectivo entre la población atendida por el Fondo. Los reportes trimestrales federales contienen indicadores de gestión de proyectos registrados, no una explicación causal de los resultados estratégicos municipales.

Sí existen cambios institucionales asociados con recomendaciones: diagnóstico integral, MIR formalizada, plan de contratación y difusión semestral. Estos productos muestran que la información de desempeño se utiliza. Sin embargo, la evidencia atribuye los cambios a evaluaciones y ASM, no al análisis de una serie de indicadores estratégicos. Debe evitarse trasladar automáticamente el cumplimiento documental de ASM al criterio específico de esta pregunta.

No se presentó una cédula que muestre que un resultado histórico de Fin o Propósito produjo una modificación concreta en ZAP, localidades, carencias, población objetivo o distribución presupuestal de 2025. La cartera se relaciona con el diagnóstico y la Declaratoria, pero no se acredita el eslabón indicador histórico → decisión → cambio territorial.

Hallazgos

El Municipio documenta sus indicadores y utiliza resultados de evaluaciones externas para generar productos de mejora; sin embargo, no acredita que el análisis formal de los indicadores estratégicos haya retroalimentado de manera trazable el diagnóstico, la planeación y la focalización territorial de 2025. Se asigna el Nivel 1 porque existen indicadores estratégicos identificados, pero no una serie histórica confiable ni evidencia de uso directo de sus resultados. No procede el Nivel 2, pues tampoco se acreditó un análisis descriptivo sistemático de varios años con valores comparables. La atención de ASM se reconoce en la pregunta 20 como uso de evaluaciones, sin confundirla con este criterio, por lo que se le asigna el **Nivel 1.**

19 ¿Se implementan mecanismos para medir la percepción de la población beneficiaria del FAISMUN respecto a los bienes y servicios otorgados, y cómo se utilizan dichos resultados para mejorar el desempeño del Fondo?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presenta evidencia documental ni operativa sobre la existencia de mecanismos, instrumentos o metodologías para medir la percepción o satisfacción de la población beneficiaria respecto a los bienes y servicios entregados por el Fondo.
1	Se realizan ejercicios empíricos o informales para captar la opinión de los beneficiarios (ej. buzones de quejas físicos sin seguimiento, o recopilación de comentarios verbales, etc.). Sin embargo, estos esfuerzos carecen de un instrumento de recolección estructurado (como un cuestionario estandarizado), no tienen representatividad y la información obtenida no se sistematiza.
2	Existen mecanismos formales y estructurados para medir la percepción de la población beneficiaria (ej. levantamiento de encuestas de satisfacción, cuestionarios de salida o actas de comités de contraloría social o equivalentes). No obstante, no existe evidencia de que los datos obtenidos sean procesados, cuantificados o sistematizados en un reporte o diagnóstico de resultados.
3	Los mecanismos de medición operan de manera estructurada y sus resultados son procesados y analizados en reportes formales que detallan el nivel de satisfacción de la población beneficiaria. Sin embargo, no existe evidencia documental que demuestre que dichos reportes se utilicen institucionalmente para la toma de decisiones o para implementar acciones correctivas en la operación del Fondo.
4	Se cuenta con mecanismos estructurados, representativos y sistemáticos de medición de la percepción de la población beneficiaria. Los resultados son analizados formalmente y existe evidencia documental de que la retroalimentación de los beneficiarios se utiliza de manera efectiva para corregir deficiencias, optimizar la calidad de los proyectos y mejorar el desempeño general del Fondo.

Respuesta: Sí

Medir la percepción requiere un instrumento estructurado, metodología, población o muestra, periodicidad, base de respuestas, procesamiento y resultados. La participación comunitaria, los padrones administrativos y la firma de conformidad en una entrega acreditan otras funciones, pero no sustituyen una encuesta de satisfacción. Los niveles superiores exigen sistematización y uso institucional de los resultados.

El Municipio presentó dentro de sus *expedientes:* reportes de reuniones informativos de inicio de las obras, reportes de desarrollo de las obras, actas entrega-recepción y reporte de conclusión de las obras además de fotos (Anexo N), lo cual corresponde a una secuencia estandarizada de participación y vigilancia del Comité de Participación Social: información inicial, seguimiento del avance e inspección de la conclusión.

Las actas entrega-recepción y reporte de conclusión de las obras contienen un cuestionario estructurado que debe ser llenado por el Comité de Participación Social. Pregunta si la obra concluyó en la fecha informada; si se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa; si fue entregada terminada y en funcionamiento; qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias; si el Comité recibió copia del acta; y qué actividades realizó para vigilar los avances. La pregunta de satisfacción utiliza cuatro categorías de respuesta: Muy satisfechas, Satisfechas, Poco satisfechas y Nada satisfechas.

El cuestionario es respondido por el Comité de Participación Social y la pregunta se formula respecto de cómo se sienten las personas beneficiarias. Esto permite incorporar una valoración comunitaria organizada, pero no equivale automáticamente a una encuesta representativa de todas las personas del área de influencia.

Hallazgos

El Municipio sí implementa un mecanismo formal y estructurado para medir la percepción de la población beneficiaria mediante el cuestionario contenido en el Acta entrega-recepción y reporte de conclusión de la obra. El ejemplo revisado acredita su aplicación, además de respuestas favorables sobre oportunidad, apego a especificaciones, terminación y funcionamiento. Sin embargo, no se presentó una base, tabulación o reporte que procese y cuantifique los cuestionarios del universo de obras. Por ello, se cumple exactamente el criterio del **Nivel 2** y no procede el Nivel 3, que exige resultados procesados y analizados formalmente.

20 De la Información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes cuenta con evaluaciones externas al desempeño del FAISMUN realizadas de manera sistemática, cuyos informes se encuentran disponibles en el portal oficial del estado de Aguascalientes. (https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvaluacionesExternas Consultado el 14 de agosto de 2026). Estas evaluaciones se sustentan en un marco normativo federal y estatal, integrado en el ámbito nacional por los artículos 78, 85 y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, que ordenan la evaluación del desempeño de los recursos federales por instancias especializadas e independientes, y en el ámbito estatal por los artículos 61 y 62 de la *Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipio*s, que confieren a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo la coordinación del *Sistema de Evaluación del Desempeño*.

El empleo de los resultados de la información de desempeño se acredita, además, con evidencia documental del seguimiento institucional. Las evaluaciones 2022, 2023 y 2024 muestran continuidad de ejercicios externos y recomendaciones sobre diagnóstico, MIR, capacitación, supervisión, monitoreo, indicadores, planeación y transparencia. La evaluación 2022 declaró 20 ASM atendidos al 100%, pero también registró cuatro recomendaciones de evaluación de impacto no atendidas por costo. La evaluación 2024 refirió el *oficio SEPLADE: 2025 005-0139*, de 27 de junio de 2024 (Anexo I) y declaró entrega total de documentación para seguimiento de los ASM 2023. Estas afirmaciones acreditan seguimiento documental, pero no sustituyen la revisión de expedientes individuales ni prueban por sí mismas mejoras efectivas.

El carácter recurrente de estas observaciones evidencia que se trata de aspectos de naturaleza estructural, cuya atención requiere un proceso progresivo y sostenido a lo largo de varios ejercicios fiscales. Se trata de ASM que inciden en aspectos fundamentales del diseño del Fondo, como la definición de las poblaciones, la calidad de los indicadores y la formalización de los procesos, cuya consolidación requiere avanzar de manera gradual en distintas etapas. Los hallazgos de la presente evaluación en materia de población e indicadores guardan correspondencia con estas observaciones, lo que confirma que la ruta de mejora identificada en evaluaciones previas continúa siendo pertinente y que el Municipio ha avanzado en su atención.

Conviene distinguir, no obstante, dos fuentes de información de desempeño con destinos distintos. La que proviene de las evaluaciones externas se emplea de manera efectiva, como lo muestran la tendencia descendente de los ASM y su seguimiento documentado. La que generan los *indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados,* en cambio, no ha podido incorporarse a ese ciclo, porque esos indicadores arrastran deficiencias de origen señaladas a lo largo de esta evaluación y no producen información interpretable que retroalimente la gestión. De ahí que la actualización de la *MIR* figure entre los ASM recurrentes, ya que su corrección es condición para que esa segunda fuente llegue a ser útil.

La información de desempeño sí se ha empleado como insumo de gestión, planeación y mejora continua. Sin embargo, la evidencia es suficiente para acreditar evaluaciones, recomendaciones, planes y declaraciones de atención, pero insuficiente para demostrar, en todos los ejercicios, plazos individuales y mejoras efectivas atribuibles a cada ASM.

21 ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

No procede valoración cuantitativa.

La transparencia sustantiva requiere que la información específica del Pp sea pública, vigente, localizable, comprensible, reutilizable y accesible. Deben poder identificarse normativa, presupuesto asignado y ejercido, avances, indicadores, evaluaciones y padrones en versión pública. La existencia de un portal general no basta si el ciudadano debe reconstruir el Fondo entre fracciones legales dispersas.

Los Datos oficiales de transparencia del FAISMUN muestran que el portal municipal cuenta con una sección específica de indicadores 2025 y documentos por trimestre. La ruta identificada para indicadores es https://www.ags.gob.mx/transparencia/cont.aspx?p=2783 (Consultado el 14 de agosto del 2026) e incluye referencias al FAIS para primero, segundo, tercero y cuarto trimestre. También se documentó una ruta específica de destino del gasto, https://www.ags.gob.mx/transparencia/cont.aspx?p=2795 (Consultado el 14 de agosto del 2026), con archivos trimestrales del FAISMUN; y un apartado de avances físico-financieros. Esta organización temática es más favorable que una publicación exclusivamente dispersa por fracciones legales.

La coexistencia de fuentes municipales y estatales amplía la disponibilidad de información de desempeño, sin embargo, el usuario debe relacionar por su cuenta indicadores, destino, nivel financiero, evaluaciones, *PAOP, SIFAIS, SRFT,* cierre y resultados.

La existencia de rutas temáticas específicas para indicadores, destino del gasto y nivel financiero constituye una fortaleza. Permite localizar información del FAISMUN sin depender únicamente de búsquedas por unidad administrativa. La publicación trimestral favorece el seguimiento durante el ejercicio.

La evidencia proporcionada acredita la estructura y las referencias de publicación, pero esta revisión documental no sustituyó una prueba técnica exhaustiva de todos los enlaces, archivos, dispositivos, navegadores, lectores de pantalla o tiempos de descarga. Por ello, la conclusión sobre accesibilidad funcional debe mantenerse prudente.

Los títulos por trimestre y tipo de reporte facilitan la identificación del contenido. Asimismo, los formatos de transparencia presentan la información conforme a la estructura establecida en la normativa aplicable, **por lo que no corresponde al municipio modificar su contenido o estructura**. No obstante, para favorecer su comprensión por parte de personas no especializadas, la información publicada puede complementarse, de manera independiente a los formatos oficiales, con elementos de orientación o lenguaje ciudadano que expliquen conceptos como aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado, así como las diferencias que pudieran presentarse entre montos, periodos o universos reportados.

La información está disponible en varios apartados y sistemas, pero no se acreditó un micrositio único que conecte cada obra desde la necesidad y aprobación hasta contrato, avance, entrega, funcionamiento y resultado. La transparencia es mayor en finanzas y registros que en cobertura de personas únicas, percepción y resultados sociales.

Los formatos trimestrales pueden favorecer el análisis, siempre que se publiquen en archivos descargables y con campos consistentes. El padrón debe difundirse únicamente en versión pública, utilizando agregados y

protegiendo nombre, domicilio, fecha u otros datos personales. La rendición de cuentas no exige exponer información identificable de la población beneficiaria.

La publicación por trimestre permite observar la evolución del ejercicio. Para garantizar vigencia, cada archivo debe mostrar fecha de actualización, periodo, unidad responsable y versión. Los documentos de cierre deben conciliarse con los reportes trimestrales y explicar diferencias, en lugar de reemplazarlos sin una nota metodológica.

Hallazgos

La información pública del FAISMUN es accesible y localizable en un grado relevante, debido a que existen rutas temáticas específicas y publicación trimestral de indicadores, destino del gasto y nivel financiero. La comprensibilidad y la rendición de cuentas son parciales. La información se encuentra fragmentada entre apartados y plataformas, utiliza conceptos técnicos y no integra en una sola ficha la cadena completa de cada obra o acción. El Municipio presenta mejores condiciones de localización que un portal general sin ruta FAISMUN, pero todavía debe avanzar hacia una transparencia ciudadana, conciliada, accesible y orientada a resultados.

VI. CONCLUSIONES

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN en el municipio de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, permitió identificar que el Fondo cuenta con elementos institucionales, normativos y operativos que sustentan su planeación, ejecución y seguimiento, así como con información que permite orientar los recursos hacia la atención de necesidades relacionadas con infraestructura social básica. En términos generales, las intervenciones mantienen correspondencia con los objetivos y destinos del FAISMUN y con los criterios de focalización territorial establecidos para su operación.

En materia de **planeación**, el Fondo presenta una alineación pertinente con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, particularmente en los ámbitos de vivienda, agua potable, saneamiento, infraestructura y atención de carencias sociales. Asimismo, el Municipio cuenta con un Diagnóstico FAISMUN 2025 que incorpora información sobre la problemática, población y focalización territorial. No obstante, se identifican oportunidades para precisar la definición del problema y de las poblaciones potencial y objetivo, homologar estos elementos entre los diferentes instrumentos de planeación y diseño e incorporar una perspectiva multianual, así como para documentar de manera más explícita la utilización de los resultados de ejercicios anteriores en la planeación subsecuente.

Respecto del **diseño**, existe una lógica general entre las obras y acciones financiadas y la atención de carencias relacionadas con vivienda, servicios básicos e infraestructura social. Sin embargo, la evaluación identificó la necesidad de fortalecer la articulación entre la Teoría del Cambio, los Árboles de Problema y Objetivos y la MIR. Particularmente, se observa una ruptura entre los niveles inferiores y superiores de la cadena de resultados: mientras el Fin y el Propósito se orientan hacia resultados sociales, los Componentes se concentran principalmente en la distribución de los proyectos y las Actividades representan sólo una parte del proceso requerido para generar los bienes y servicios. Por ello, resulta relevante distinguir con mayor claridad las causas, medios, actividades, productos y resultados que integran la intervención.

En materia de **seguimiento**, el Municipio dispone de una MIR y de diversos registros administrativos para monitorear el ejercicio del Fondo; sin embargo, se identificaron inconsistencias entre objetivos, indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida, metas, sentidos y medios de verificación. Algunos indicadores no miden directamente el objetivo al que se encuentran asociados y, particularmente en el nivel de Componentes, se refleja principalmente la composición de la cartera de proyectos y no necesariamente los bienes y servicios efectivamente generados. Esto limita la capacidad de la MIR para mostrar de manera integral la trayectoria que existe entre las actividades realizadas, los productos entregados y los resultados que se busca alcanzar.

En cuanto a la **población y cobertura**, la aplicación de los recursos mantiene una correspondencia relevante con los criterios territoriales y programáticos del FAISMUN y se dispone de información para identificar las Zonas de Atención Prioritaria y las principales carencias susceptibles de atención. No obstante, persisten diferencias metodológicas en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Asimismo, existen limitaciones para identificar beneficiarios únicos y relacionar cada intervención con la carencia específica que pretende modificar, lo que dificulta determinar de manera homogénea la cobertura poblacional y acreditar los cambios producidos mediante las obras y acciones financiadas.

Respecto de los **procedimientos operativos**, el Municipio cuenta con manuales, procedimientos, expedientes y registros que permiten acreditar las principales etapas de operación del Fondo, además de evidencia del seguimiento de las obras y de los procedimientos de contratación. Las principales áreas de mejora se relacionan con los retrasos e incidencias identificados en la integración y corrección de expedientes, suficiencias presupuestales, dictámenes, validaciones y coordinación entre las áreas participantes. Asimismo, resulta conveniente fortalecer el seguimiento de los tiempos de ejecución mediante una herramienta que permita comparar las fechas programadas y efectivas de las principales etapas y documentar las causas de las desviaciones, favoreciendo una mayor trazabilidad del proceso.

En materia de **resultados y desempeño**, constituye una fortaleza la continuidad de las evaluaciones externas y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales han generado acciones orientadas al fortalecimiento institucional. Sin embargo, no se acreditó una serie histórica homogénea de indicadores estratégicos que permita demostrar de manera trazable cómo sus resultados han retroalimentado el diagnóstico, la planeación y la focalización territorial. Por otra parte, destaca la existencia de un mecanismo para captar la percepción de las personas beneficiarias mediante cuestionarios incorporados en las actas de entrega-recepción; el área de oportunidad consiste en consolidar y analizar sus resultados para el conjunto de las obras, de manera que esta información pueda utilizarse como un insumo adicional para valorar los resultados del Fondo.

Finalmente, en materia de **transparencia y rendición de cuentas**, el Municipio dispone de información pública relacionada con presupuesto, obras, indicadores, evaluaciones y otros elementos vinculados con el FAISMUN. No obstante, ésta se encuentra distribuida entre diferentes apartados, obligaciones y sistemas, dificultando su consulta integral. En este sentido, la concentración de los principales documentos y vínculos en una ruta temática o apartado específico del FAISMUN facilitaría que la ciudadanía pueda identificar de manera más sencilla los recursos asignados, las obras realizadas, su localización y los resultados reportados.

En términos generales, el FAISMUN en el municipio de Aguascalientes presenta una estructura institucional y operativa que permite sustentar la aplicación de los recursos y su orientación hacia la atención de carencias de infraestructura social básica. El principal reto se encuentra en fortalecer la orientación a resultados del Fondo, particularmente mediante una mayor articulación entre el diagnóstico, la Teoría del Cambio, los Árboles y la MIR; la homologación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; y el fortalecimiento de los indicadores y mecanismos de seguimiento. Avanzar en estos aspectos permitiría que la información actualmente generada no sólo acredite dónde y en qué se ejercieron los recursos, sino también qué bienes y servicios fueron efectivamente generados, qué población fue atendida, qué carencias se buscó modificar y qué resultados se alcanzaron, fortaleciendo con ello la planeación, el seguimiento, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

En esta sección, la instancia evaluadora, una vez finalizado el análisis de cada una de los reactivos, deberá registrar en el siguiente cuadro los hallazgos identificados:

Tabla 10. Hallazgos derivados del proceso de evaluación

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Diagnóstico FAISMUN 2025 contiene información relevante para orientar el Fondo, pero requiere mayor precisión en la definición y cuantificación del problema y las poblaciones, homologación con los instrumentos de diseño y evidencia del uso de resultados anteriores en la planeación.	39 - 45	Fortalecer el contenido del Diagnóstico del FAISMUN.	Fortalecer la consistencia de la planeación y focalización del Fondo.
La Teoría del Cambio y los Árboles presentan una lógica causal identificable, pero requieren distinguir con mayor claridad causas, medios, productos y resultados y fortalecer su correspondencia con la MIR.	47-55	Revisar los instrumentos de diseño y elaborar un cuadro de correspondencia entre causas, medios, Componentes, Actividades e indicadores.	Contar con una cadena causal más clara y trazable desde el problema hasta los resultados esperados.
La MIR presenta inconsistencias metodológicas y una ruptura en su lógica vertical: Fin y Propósito se orientan a resultados sociales, mientras que los Componentes miden principalmente la composición de la cartera y las Actividades representan parcialmente el proceso operativo.	56-63	Ajustar la MIR, particularmente sus Componentes, Actividades e indicadores.	Mejorar la medición de los bienes, servicios y resultados efectivamente generados por el Fondo.
Existen diferencias en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y limitaciones para identificar beneficiarios únicos y relacionarlos con las carencias atendidas.	64-80	Homologar las definiciones, unidades de medida y métodos de cuantificación de las poblaciones y documentar su actualización.	Mejorar la medición de cobertura y la trazabilidad de la población beneficiaria.

SEPLADE

ANEXOS NUMÉRICOS

CISDOMI
CONSULTORES

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS DE LA EVALUACIÓN

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 111
ANEXO 2 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVES 113
ANEXO 3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....115

SEPLADE

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN). Programa Presupuestario: I-004.
Ramo	Ramo 33 — Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Unidad(es) Responsable(s)	Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), Secretaría de Finanzas (Finanzas), Secretaría de Servicios Públicos (SSP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOM), Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), Secretaría de Obras Públicas (SOPMA). En estricto apego al cumplimiento de las reglas de operación del FAIS, las unidades responsables del ejercicio del recurso, son principalmente SEDESOM, MIAA y SOPMA.
PAE de origen	Programa Anual de Evaluaciones 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	CISDOMI
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Armando Salcedo Cisneros
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Marcela Gilda Díaz Fierro; Pia Orozco Montaño; Diana Celeste Rodríguez López; Yanet Mendieta Herrera; Anabell Badillo González; Luis Alfonso Rivera Illingworth; Jocelyn Eunice Mendoza Lira; Ximena Castillo Díaz; Itzel Jhoseline Corona López.
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$74,240.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

SEPLADE

ANEXO 3
DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVES

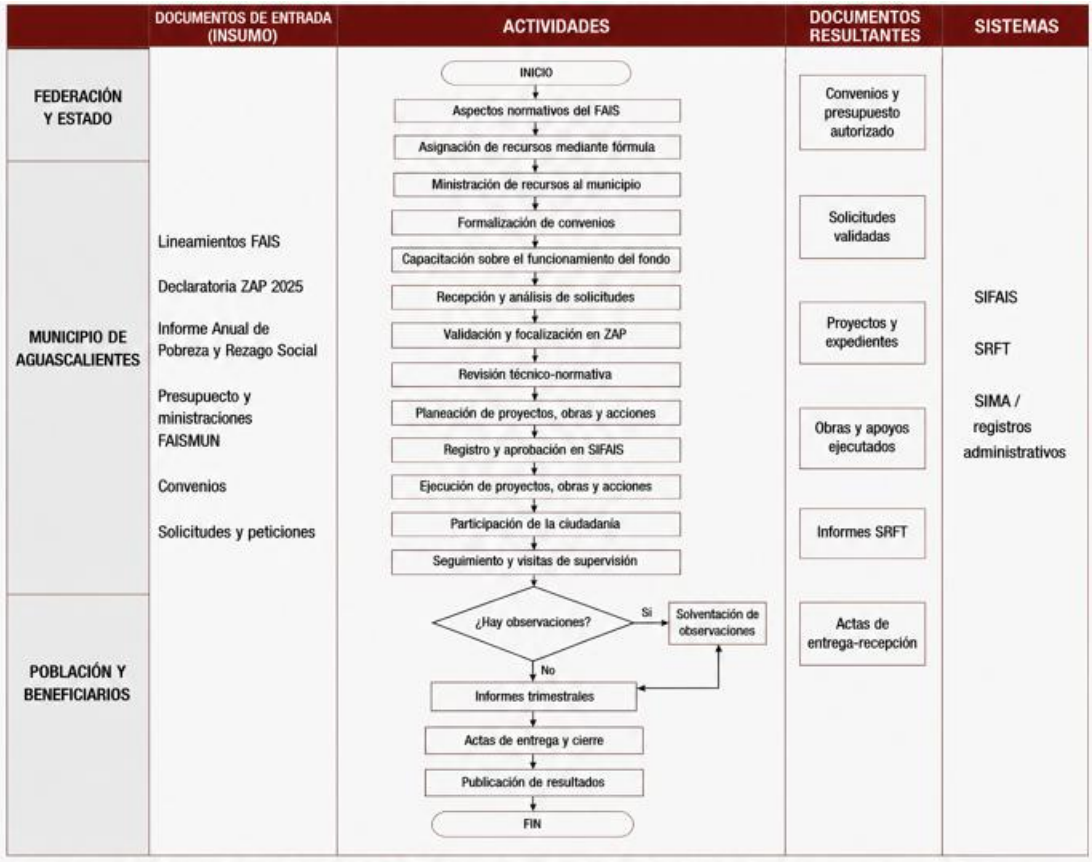
CISDOMI
CONSULTORES

Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Secretaría de Bienestar; Gobierno del Estado; Municipio de Aguascalientes: SEDESOM, IMPLAN, SOPMA, MIAA y Finanzas; ciudadania y comités.	Lineamientos FAIS; Declaratoria ZAP 2025; Informe Anual de Pobreza y Rezago Social; recursos FAISMUN; solicitudes y petciones; convenios.	1. Recibir solicitudes y necesidades; 2. Validar y focalizar en ZAP; 3. Planear proyectos, obras y acciones; 4. Registrar y aprobar en SIFAIS; 5. Formalizar convenios y presupuesto; 6. Ejecutar, supervisar, reportar y cerrar.	Proyectos y expedientes técnicos; obras de agua y saneamiento, vivienda, urbanización e infraestructura social; apoyos para vivienda; informes y reportes; actas de entrega.	Habitantes de ZAP; población en pobreza extrema; localidades con alto o muy alto rezago social; habitantes beneficiarios del Municipio de Aguascalientes.

Fuente: Elaboración propia con información del ID (Anexo A) y la Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 36 y 37.

Diagrama de Flujo del proceso de gestión y operación del FAISMUN



Fuente: Elaboración propia con información del ID (Anexo A) y la Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 36 y 37.

SEPLADE

ANEXO 3
FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Documento Rector FAISMUN 2025, PND, PDE, PDM, PAOP 2025, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS, Declaratoria ZAP 2025, Manual de Organización SOPMA 2025, Manual de Organización Secretaría de Finanzas Públicas 2025, Manual de Organización SEDESOM 2025, Proceso DANDO VIDA A TU HOGAR, Manual de Organización IMPLAN 2024-2027, Manual de Organización MIAA

Informes

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Indicadores, Cuenta Pública, Avance Físico–Financiero, SIFAIS, SRFT

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Diagrama de flujo, Calendarización de ministraciones 2025

Páginas web

https://www.ags.gob.mx/transparencia/cont.aspx?p=2783 (indicadores)
https://www.ags.gob.mx/transparencia/cont.aspx?p=2795 (destino del gasto)

Estadísticas y registros administrativos

Otro

Oficio ASM – Acta resolutiva, Expedientes técnicos, Padrón de beneficiarios, Evidencia de capacitación, Acta CODEMUN, Evidencia SIMA, Minuta de reuniones PAOP, Oficio Capacitación, Diploma, Diploma capacitación INDETEC, Diploma capacitación Hacienda

SEPLADE

ANEXOS ALFABÉTICOS

CISDOMI
CONSULTORES

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS

ANEXOS

Anexo A:	Documento Rector FAISMUN 2025
Anexo B:	PND
Anexo C:	PDE
Anexo D:	PDM
Anexo E:	PAOP 2025
Anexo F:	Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social
Anexo G:	Ley de Coordinación Fiscal
Anexo H:	Lineamientos del FAIS
Anexo I:	Oficio ASM – Acta resolutiva
Anexo J:	SIFAIS
Anexo K:	SRFT
Anexo L:	Indicadores
Anexo M:	Cuenta Pública
Anexo N:	Expedientes técnicos
Anexo O:	Padrón de beneficiarios
Anexo P:	Presupuesto de Egresos Municipal
Anexo Q:	Declaratoria ZAP 2025
Anexo R:	Acta CODEMUN
Anexo S:	Manual de Organización SOPMA 2025
Anexo T:	Manual de Procedimientos Secretaría de Finanzas Públicas 2025
Anexo U:	Diagrama de flujo
Anexo V:	Manual de Organización SEDESOM 2025
Anexo W:	Proceso DANDO VIDA A TU HOGAR
Anexo X:	Evidencia SIMA

Anexo Y:	Manual de Procedimientos IMPLAN 2025
Anexo Z:	Manual de Organización MIAA
Anexo AA:	Avance Físico – Financiero
Anexo AB:	Minuta de reuniones PAOP,
Anexo AC:	Calendarización ministraciones 2025
Anexo AD:	Oficio Capacitación
Anexo AE:	Diploma capacitación INDETEC
Anexo AF:	Diploma capacitación Hacienda

SEPLADE

ANEXO A
DOCUMENTO RECTOR
FAISMUN 2025

CISDOMI
CONSULTORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

DOCUMENTO RECTOR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2025

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

Contenido

1. ANTECEDENTES....3
1.1. Política Nacional de Desarrollo Social....3
1.2. Principios para la operación del FAIS....6
1.3. El FAISMUN en el Municipio de Aguascalientes....7
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA....8
2.1. Generalidades....8
2.2. Identificación del problema....10
2.3. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)....12
2.4. Estado actual de las ZAP 2025....14
2.5. Evolución del problema....16
2.6. Experiencias de atención....18
2.7. Árbol del problema....23
3. OBJETIVOS....25
3.1. Árbol de objetivos....25
3.2. Objetivo del programa....26
3.3. Análisis de Alternativas....26
3.4. Aportación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027....27
3.5. Estructura analítica....27
4. COBERTURA (Análisis de poblaciones)....28
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial....28
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo....32
4.4. Fuente de Información y Frecuencia de actualización....37
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN....37
5.1. Tipo de Intervención....37
5.2. Modalidad por tipo de proyecto....39
5.3. Unidades responsables....43
5.4. Etapas de la intervención....44
5.5. Bienes y servicios....46
5.6. Cobertura y focalización....47
5.7. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios....48
5.8. Matriz de Indicadores....50
6. Análisis presupuestal 2025....51
7. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO....54
8. FUENTES DE REFERENCIA....56
9. ANEXOS....58
Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025....58
Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2025....60
Anexo 3. Obras y acciones ejecutadas por rubro....61
Anexo 4. Cuenta pública 2025....65

DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, denominado "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios". Este fondo se estableció con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, buscando descentralizar el gasto federalizado y reconocer la capacidad de los gobiernos locales y estatales para gestionar eficientemente los servicios y obras públicas.

El FAIS, en sus dos componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece los Fondos de Aportaciones Federales como recursos transferidos por la Federación a las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios. Su gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), aprobada y promulgada el 20 de enero de 2004, y reformada en 2026, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indicará los lineamientos y criterios técnicos para la definición, identificación y medición de la pobreza, además de generar la información de los indicadores que estime convenientes.

La LGDS estableció las bases para una definición y medición con carácter multidimensional, al apuntar que la pobreza debe considerar no solo el espacio de bienestar económico mediante el ingreso de las personas, sino otros dos espacios fundamentales: el de los derechos sociales y el ámbito territorial concebido para dar cuenta del contexto relacional y comunitario.

1.1. Política Nacional de Desarrollo Social

La Política Nacional de Desarrollo Social, es el conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a reducir las brechas de desigualdad, pobreza, rezago social y exclusión social, que potencian y garantizan el desarrollo sostenible y con equidad, tiene por objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad

de oportunidades, así como la superación de la discriminación, la exclusión social y la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso, mejore su distribución y fomente la igualdad salarial entre mujeres y hombres.
III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado.
IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.
V. Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.
VI. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de género y de derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de los programas de desarrollo social.

De tal manera que, la Política incluye, por ley, las siguientes vertientes para superación de la pobreza:

1. La educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.
2. Desarrollo regional.
3. Fomento del sector social en la economía.
4. Infraestructura social básica.
5. Seguridad social y programas asistenciales.

Derivado de dicha Política se concluye que los ejes rectores generadores de impacto social son los siguientes:

- Derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

- Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

- Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en

beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Los fondos, programas, proyectos, acciones y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, entre los que se encuentran aquellos dirigidos a obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano; por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación en términos de lo dispuesto por la LGDS y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La misma LGDS define el "grado de accesibilidad a carretera pavimentada" como indicador, Por consiguiente, los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para el financiamiento con recursos del FAIS.

Corresponde a la Secretaría de Bienestar coordinar las acciones que inciden en el desarrollo humano, el combate a la pobreza y el bienestar de la población, fomentando un mejor nivel de vida, buscando la simplificación de los procedimientos y establecimiento de medidas de seguimiento y control. En coordinación con los diferentes niveles de gobierno, es la encargada de promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

En el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece que los municipios y entidades federativas enviarán a la federación, la información sobre la aplicación de los recursos del FAISMUN, en las obras y acciones establecidas en la LCF que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales, indicados en el artículo 48 de la LCF, en términos de los artículos 46 y 47 de la LGCG.

Mientras que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la LCF establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del FAIS le sea requerida y deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la LFPRH y 80 de la LGCG.

La Ley Federal de Austeridad Republicana busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

La Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

México está comprometido con los ODS de la Agenda 2030, que buscan poner fin a la pobreza, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento, combatir la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

El Gobierno de México impulsa el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, buscando satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer las de las futuras.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025 (Lineamientos FAIS), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, para ser el documento oficial que establece y norma los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos para la planeación, operación y seguimiento eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Así como publicar los formatos oficiales y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM). Directrices que deberán ser observadas por los gobiernos locales y las entidades federativas en los dos componentes del FAIS: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2. Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN:

I. Deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la CPEUM.

II. Los recursos del FAIS no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas a los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales.

III. No serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán gravarlas ni afectarse en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, con excepción de lo dispuesto en el artículo 50 de la LCF.

IV. Deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios establecidos en la LFPRH, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la LGCG, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De acuerdo con el artículo 4 de la LGDS, la medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como la emisión de recomendaciones corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el párrafo tercero del apartado B del artículo 26 de la CPEUM.

En el Artículo 36 de la misma Ley, indica que los lineamientos y criterios técnicos que establezca el INEGI para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social. Asimismo, el Instituto debe procurar la generación de información de al menos los siguientes indicadores:

I. Ingreso corriente per cápita;
II. Rezago educativo promedio en el hogar;
III. Acceso a los servicios de salud;
IV. Acceso a la seguridad social;
V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;
VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
VIII. Grado de cohesión social, y
IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada

1.3. El FAISMUN en el Municipio de Aguascalientes

El municipio de Aguascalientes recibirá recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para el ejercicio fiscal 2025 se tiene presupuestado que reciba el monto de $251,970,850 (Doscientos cincuenta y un millones novecientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos) como consta en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Generalidades

La medición multidimensional de la pobreza, en la definición de ésta se debe analizar la situación social de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial.

En el espacio del bienestar se especifica una cantidad mínima de recursos monetarios requeridos para satisfacer las necesidades básicas de las personas, definida como:

- Línea de Pobreza por Ingresos (LPI): equivalente al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes.
- Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI): equivalente al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes.

En el espacio de los derechos sociales, al ser éstos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se estima que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores:

1. Rezago educativo,
2. Acceso a los servicios de salud,
3. Acceso a la seguridad social,
4. Calidad y espacios de la vivienda,
5. Servicios básicos en la vivienda y
6. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Si bien, la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que atentan contra la libertad y la dignidad de las personas, la existencia simultánea de carencias en los dos espacios agrava de forma considerable sus condiciones de vida, lo que da origen a la siguiente definición de *pobreza multidimensional*:

> *"Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades"*.

La identificación de la población en situación de pobreza se realiza en dos etapas:

Primera Etapa. - Se determina si los ingresos de una persona son insuficientes para la satisfacción de sus necesidades y si presenta carencias en cada uno de los seis indicadores señalados en párrafos anteriores.

Segunda Etapa. - Se combinan los indicadores generados en la etapa previa, a fin de reconocer a la población en situación de pobreza multidimensional.

De acuerdo con la definición de pobreza, es necesario conjugar ambos espacios para delimitar con precisión la población en situación de pobreza multidimensional. Para ello, se recurre al método de clasificación que se ilustra en la imagen 1.

Imagen 1. Identificación de la pobreza multidimensional



Fuente. CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. 2019.

En el eje vertical se representa el espacio del bienestar económico, el cual se mide por medio del ingreso de las personas. La Línea de Bienestar (LBE) permite diferenciar si las personas tienen un ingreso suficiente o no.

En el eje horizontal se representa el espacio de los derechos sociales, medido con el índice de privación social, el cual se identifica cuando se padece al menos una de las seis carencias.

De acuerdo con la imagen anterior, una vez determinado el ingreso y el índice de privación social, cualquier persona puede ser clasificada en uno, y solo uno, de los siguientes cuatro cuadrantes:

- Población en situación de pobreza multidimensional. Población con ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos y que padece al menos una carencia social.
- Población vulnerable por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.
- Población vulnerable por ingresos. Población que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.
- Población no pobre multidimensional y no vulnerable. Población cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y no tiene carencia social alguna.

Por lo anterior y con base en ellos Lineamientos del FAIS, se presentan las siguientes definiciones:

• Pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las seis carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

• Pobreza Extrema

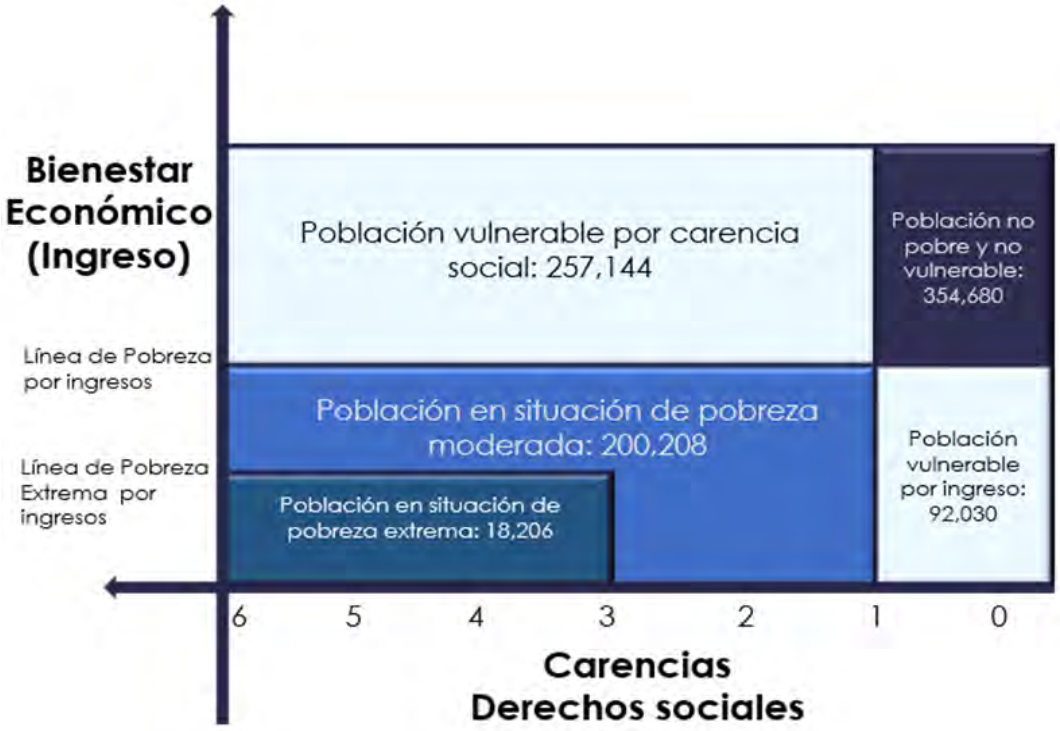
Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínima. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

2.2. Identificación del problema

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 (IAPRS 2025), tiene como objetivo, proporcionar un compendio de información vigente a nivel territorial sobre la situación de la pobreza, el rezago social, la inversión en infraestructura social básica, así como información sociodemográfica y económica que en conjunto permitan orientar la planeación y la toma de decisiones en la implementación de las políticas públicas.

El Gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar, señala en el IAPRS 2025 que el municipio de Aguascalientes presenta indicadores de pobreza y vulnerabilidad.

Imagen 2. Identificación de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes



Fuente. Elaboración propia con información del CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. 2019. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

De acuerdo con la gráfica, se identifica que más del 60% de la población del municipio presenta un tipo de vulnerabilidad o vive en condiciones de pobreza, por lo tanto, se considera elegible o prioritaria para recibir programas de desarrollo social, lo que justifica la necesidad de la asignación de recursos del fondo federal.

La población en pobreza moderada representa el grueso de la población en situación de pobreza, aunado a la población de pobreza extrema, hace que se considere la población objetivo para ser atendida con programas infraestructura social básica, urbanización, equipamiento urbano.

El IAPRS 2025, muestra los indicadores de carencias sociales para las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Tabla 1. Carencias sociales (Derechos sociales)

Carencia	No. Personas	Porcentaje
Rezago educativo	86,469	9.4
Acceso a los servicios de salud	184,627	20
Acceso a la seguridad social	348,296	37.8
Calidad y espacios en la vivienda	21,494	2.3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10,473	1.1
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	145,444	15.8

Fuente. Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

Es importante mencionar que, en el IAPRS 2025, existe un porcentaje de personas con acceso a carretera pavimentada, bajo, 0.11%, lo cual indica que existen comunidades rurales a donde se pueden dirigir recursos con proyectos de pavimentación de caminos rurales.

2.3. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Conforme el artículo 29 de la LGDS, se consideran Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orientará por los criterios técnicos que para tal efecto defina el Instituto y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política de Desarrollo Social.

Con base en los Lineamientos del FAIS, se define a la ZAP urbana como "*Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales*".

Las ZAP coinciden con las AGEBS, determinadas por el INEGI, que son consideradas como zonas en las que el Gobierno de México intervendrá con estrategias y programas propios en coordinación con el gobierno estatal, municipal y la sociedad organizada.

Debido a la naturaleza de los recursos FAISMUN, se prioriza la atención a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.

Para el municipio de Aguascalientes, las ZAP Urbanas se especifican en el Anexo B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 (Decreto ZAP), bajo el apartado "Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2025", donde se detallan las AGEBS correspondientes.

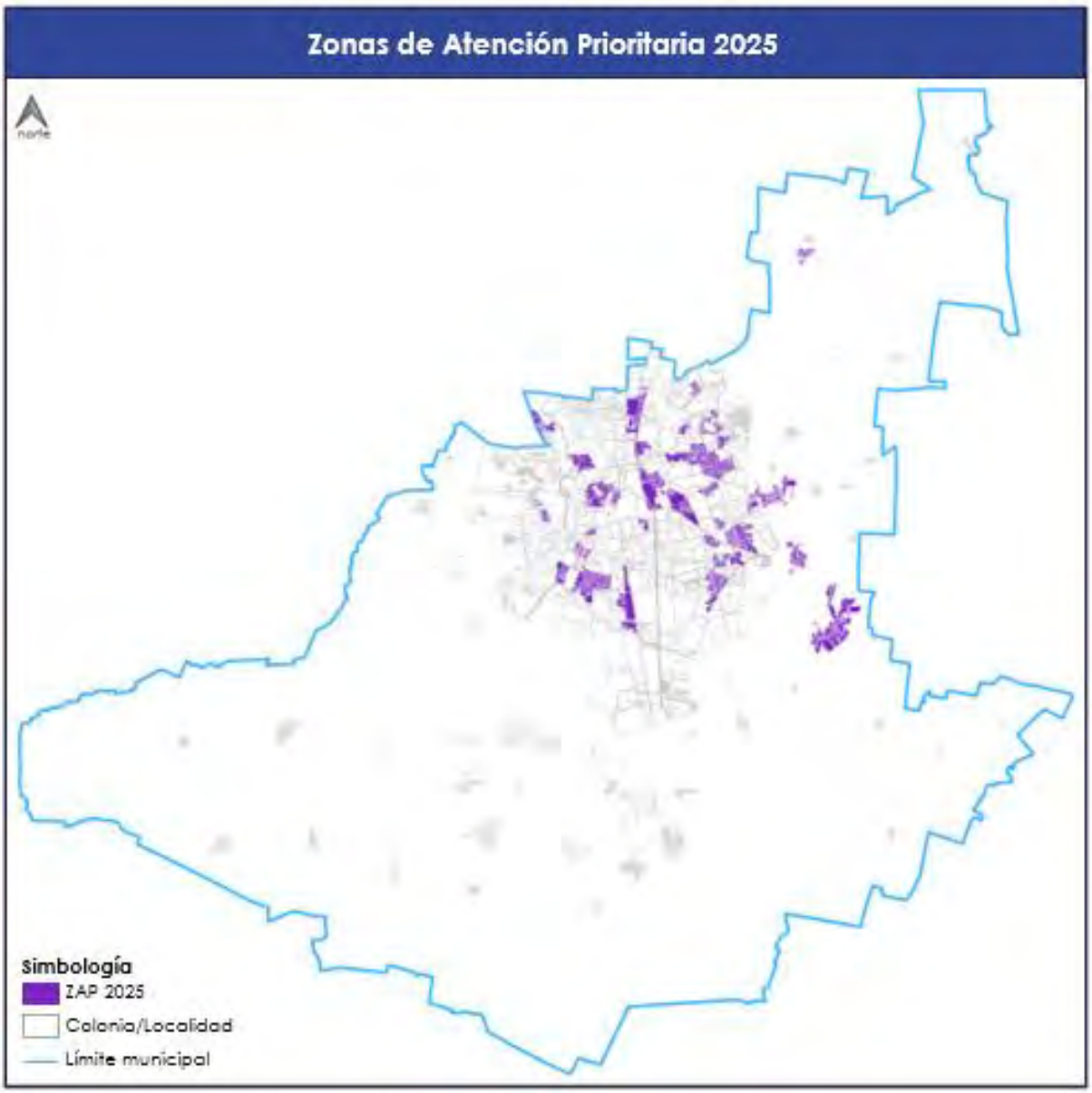
Tabla 2. ZAP Urbanas para el municipio de Aguascalientes

Clave de Localidad	Localidad	Clave AGEB	AGEB
010010001	Aguascalientes	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354,1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210,2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	60
010010239	General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	419A	1
010010293	Norias de Ojocaliente	3666. 3929	2
010010357	Norias del Paso Hondo	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	5
010010479	Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	2742, 2757, 2899, 3933	4
010011025	Pocitos	3948	1
		Total AGEB Urbanas	73

Fuente. Elaboración propia con información del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

El 82.2% de las ZAP Urbanas para el municipio de Aguascalientes se ubican principalmente en la mancha urbana, geográficamente, se muestran en el siguiente gráfico.

Imagen 3. Ubicación geográfica de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2025 para el municipio de Aguascalientes.



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

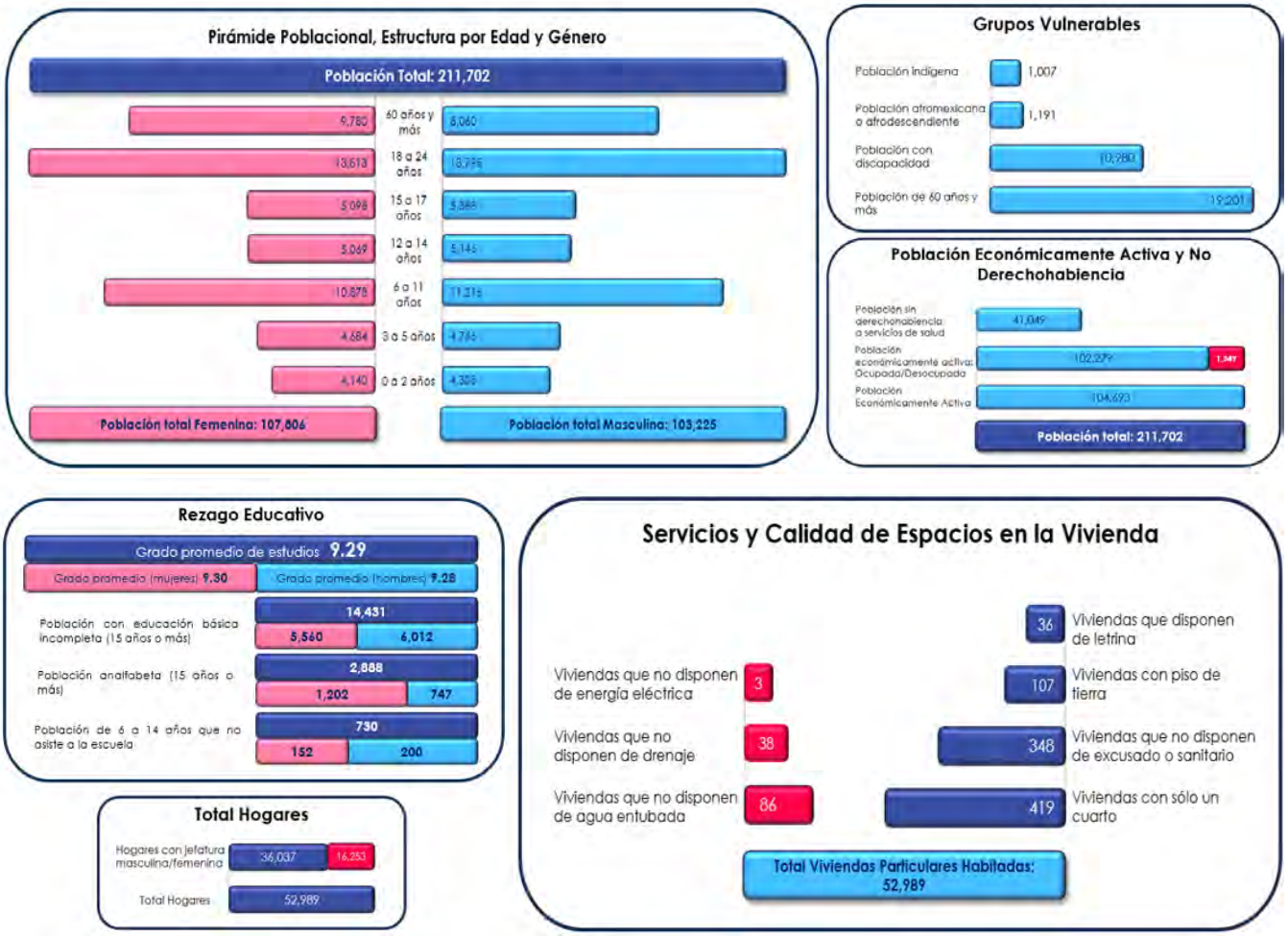
2.4. Estado actual de las ZAP 2025

Con base en los datos presentados por el INEGI, en el Censo de Población y Vivienda 2020, en el que muestra la estructura de la población, sus principales características demográficas, socioeconómicas y culturales; el conteo de viviendas y sus características (materiales de construcción, servicios y equipamiento), se elaboraron las siguientes gráficas, en éstas se visualiza la información correspondiente a la población en las ZAP Urbanas, desagregada por

grupos como mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población indígena, afromexicana, y personas con discapacidad.

Es importante mencionar que la población de 218,414, manifestada en el IAPRS 2025 como personas en situación de pobreza, no coincide con la población que se detecta al hacer el análisis con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 publicada por el INEGI, con nivel de desagregación por manzana, ya que resultan 211,702 personas.

Imagen 4. Representación gráfica con datos censales por grupos vulnerables en ZAP.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

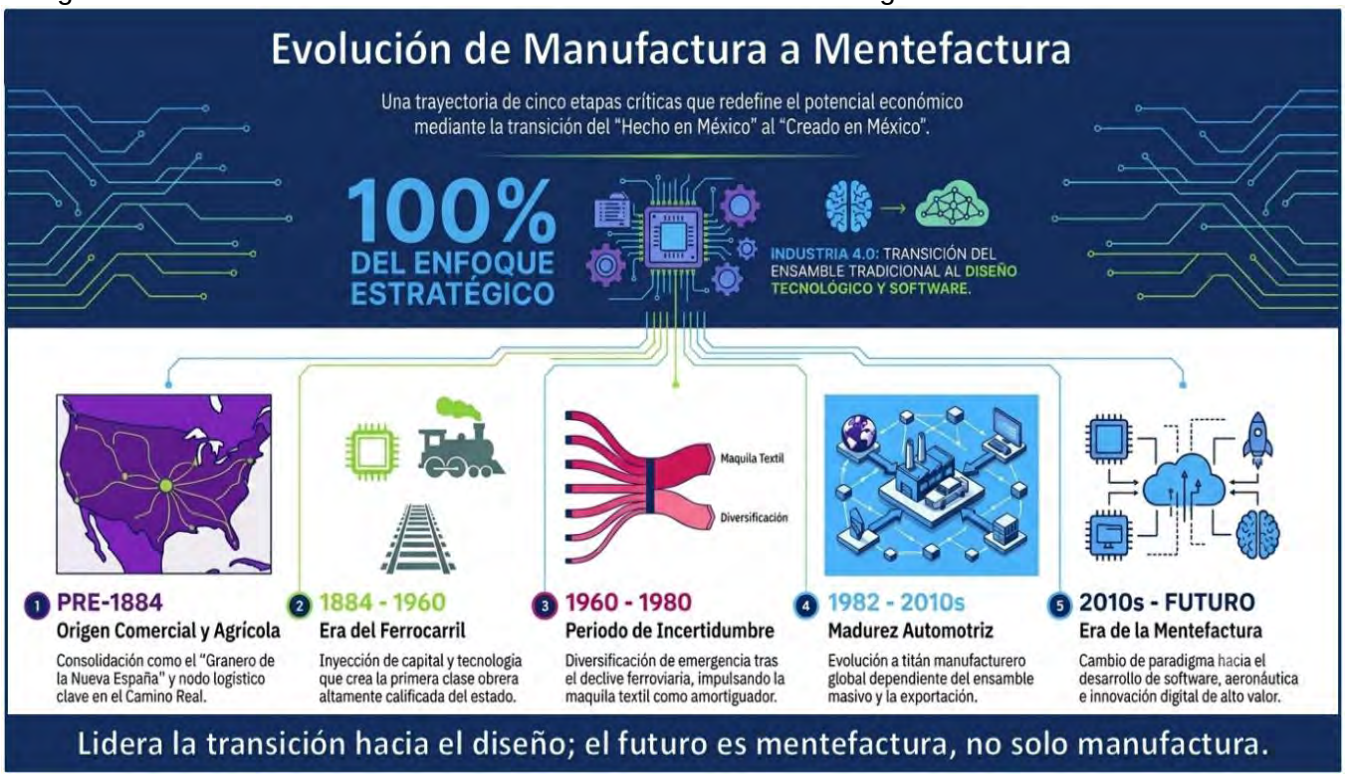
2.5. Evolución del problema

Durante muchos años, se creyó que, con solo garantizar derechos fundamentales como la educación, la protección laboral, el acceso a la tierra, la salud, la vivienda y la protección a menores, se lograrían mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, el verdadero motor del desarrollo del país recaía en las políticas económicas.

Estas políticas priorizaron la industrialización, que se dio a expensas del sector agrícola. Esta decisión tuvo un alto costo para la población rural, que pronto sufrió el empobrecimiento y se vio forzada a emigrar a las ciudades en busca de empleo y los ingresos necesarios para subsistir. (Gobierno de México, s.f.)

El estado de Aguascalientes, también ha experimentado cambios, cinco etapas históricas fundamentales definen su identidad productiva. Inicialmente, la región destacó como un centro agrícola y logístico estratégico antes de dar paso a la industrialización ferroviaria, la cual impulsó la formación de mano de obra técnica. Tras un periodo de crisis y diversificación en el sector textil, el estado logró consolidarse como un referente automotriz global gracias a la inversión extranjera masiva. Actualmente, la entidad busca trascender la manufactura básica para integrarse en la economía del conocimiento, priorizando la innovación tecnológica y el diseño.

Imagen 5. Periodos de cambio económico en el estado de Aguascalientes.

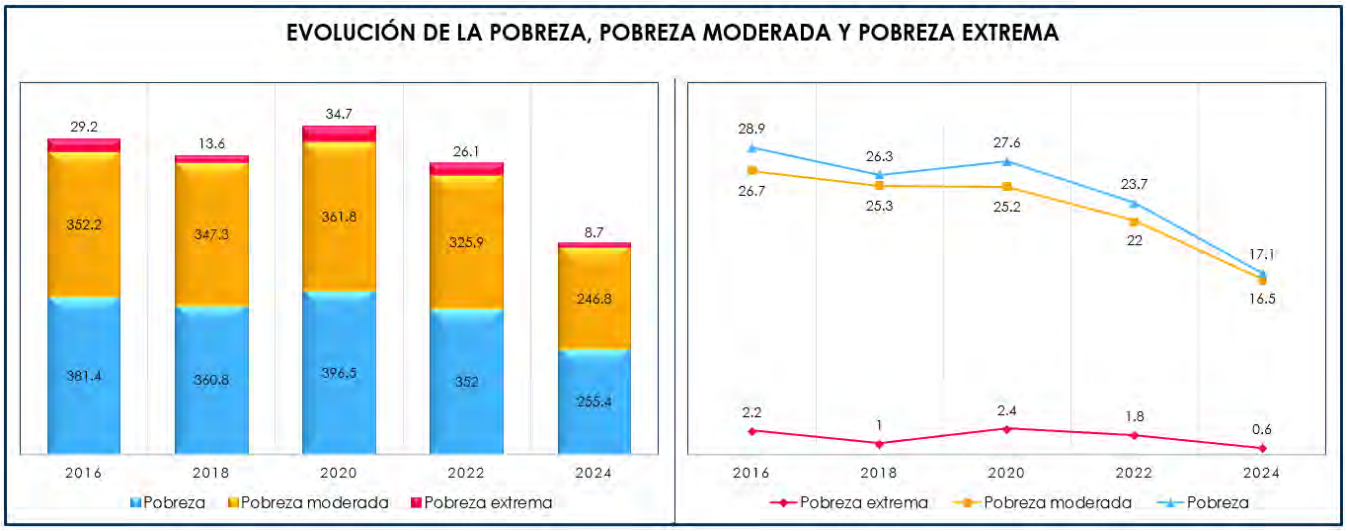


Fuente. Elaboración propia con información de The Economic Evolution of Aguascalientes. s.f.

Respecto al crecimiento de la ciudad, la expansión de la mancha urbana ha provocado segregación social. En general, la clase social baja se concentra al oriente, la clase alta tiende a asentarse al norte, mientras que la clase media se dispersa por las demás zonas de la ciudad.

Para analizar el comportamiento de la población, exclusivamente la población en situación de pobreza, en el Estado de Aguascalientes, es importante destacar que el municipio capital concentra el 66.5% de los habitantes de la entidad, lo cual es un factor clave para comprender la dinámica de la pobreza en el territorio.

Imagen 6. Evolución de la Pobreza, Pobreza Moderada y Pobreza Extrema, según entidad federativa, 2016-2024. (Datos en miles de personas y porcentaje).

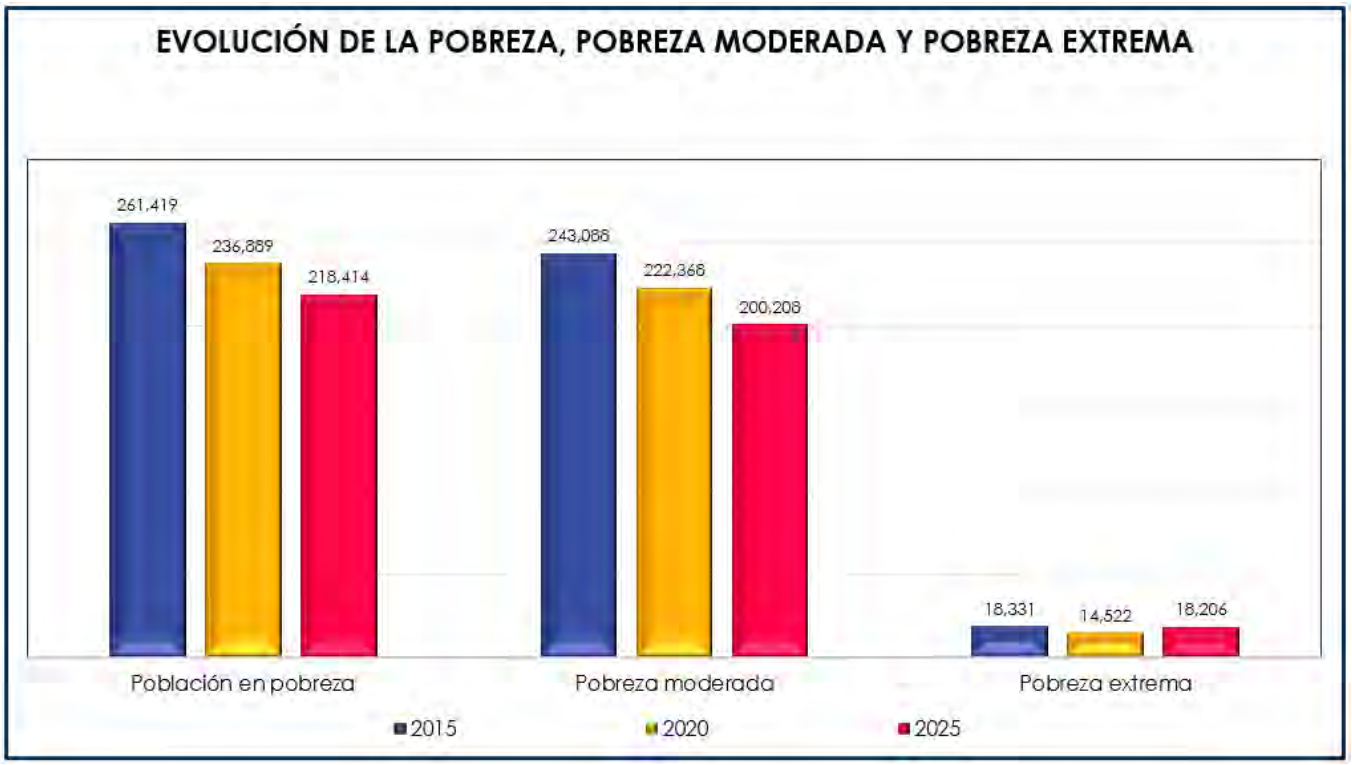


Fuente. Elaboración propia con información de CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2024. / INEGI. Pobreza Multidimensional (PM) 2024. Aguascalientes Infografía.

Se observó una disminución en el número de personas en situación de pobreza y una reducción muy significativa en la pobreza extrema, durante los años del 2016 a 2018, para el año 2020 se registra un punto crítico debido al impacto de la pandemia del COVID-19. A partir de 2022 comienza el descenso de los niveles de pobreza.

La diversidad social, económica y geográfica del territorio hace necesaria la existencia de información a diferentes escalas y dimensiones, para conocer la situación de la población en pobreza y contribuir al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como a la aplicación de acciones diferenciadas que atiendan las necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales.

Imagen 7. Evolución de la Pobreza, Pobreza Moderada y Pobreza Extrema para el municipio de Aguascalientes.



Fuente. Elaboración propia con información de los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de los años 2015, 2020 y 2025.

Las cifras presentadas revelan para la población en situación de pobreza un comportamiento descendiente, por lo que se podría concluir que el municipio logro mitigar la población en situación de pobreza a lo largo de una década (2015-2025).

Respecto a la pobreza moderada, también sigue una tendencia a la baja, sin embargo, la pobreza extrema marca una tendencia mixta, del año 2015 al 2020 presento un marcado descenso, pero del año 2020 a 2025 es claro el aumento.

2.6. Experiencias de atención

La atención a la pobreza en México implica una combinación de políticas sociales, desarrollo de infraestructura y crecimiento inclusivo, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

"El análisis de las experiencias de atención a la pobreza en México revela una transición metodológica y operativa de la política social: desde los enfoques de subsidios generalizados

y asistencialismo, pasando por los programas de transferencias monetarias condicionadas hasta el modelo actual de subsidios universales integrales y derechos sociales".

Superar la pobreza no es solo un reto, sino un compromiso del Gobierno de México, que debe trabajarse para mejorar las condiciones sociales de los habitantes del país, principalmente de los que se encuentran en pobreza extrema, generando oportunidades para todos con programas sociales que se implementan cada seis años, a través del Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 3. Programas y acciones destinadas a atender la pobreza en México.

Periodo del Plan	Nombre del Programa o Acción	Meta por Atender	Logros Destacados	Retos Identificados	Resultados
1983–1988	Estrategia Económica y Social	Recuperar la capacidad de crecimiento y elevar la calidad del desarrollo tras la crisis de 1982.	Establecimiento de las bases para la planeación democrática bajo la nueva Ley de Planeación.	Los objetivos sociales se hicieron a un lado debido a la severidad de la crisis económica.	Margen de maniobra radicalmente acotado; metas iniciales no cumplidas.
1989–1994	PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad)	Establecer un piso social básico en alimentación, salud, educación y vivienda para 41 millones de pobres.	Incremento notable del presupuesto social en 1994.	Discrecionalidad en la distribución de recursos y falta de mecanismos de evaluación institucional.	Incapacidad para alcanzar la visión planteada debido a la persistencia de la pobreza tras la crisis anterior.
1995–2000	PROGRESA (iniciado en 1997)	Potenciar capacidades de familias rurales en pobreza extrema mediante transferencias monetarias condicionadas.	Cobertura de 2.6 millones de familias (10% del total nacional) y atención al 97% de localidades marginadas.	Extrema focalización geográfica que excluyó sistemáticamente a los pobres de zonas urbanas.	Reducción del abandono escolar (1.4 puntos) e incremento del 5% en asistencia en zonas marginadas.
2001–2006	OPORTUNIDADES (continuación de Progresa)	Ampliar la población objetivo al ámbito urbano y mejorar la calidad de vida hacia el año 2025.	Expansión vertiginosa de la cobertura, alcanzando 5 millones de familias en 2004.	Duplicidad de metas por la creación de un sistema paralelo de "metas presidenciales" ajeno al PND.	Consolidación operativa del modelo de transferencias, pero con debilidades en rendición de cuentas.

Periodo del Plan	Nombre del Programa o Acción	Meta por Atender	Logros Destacados	Retos Identificados	Resultados
2007–2012	Estrategia "Vivir Mejor" / Oportunidades	Reducir en 30% la población en pobreza alimentaria para el año 2012.	Ampliación del programa "70 y Más" a localidades de hasta 10,000 habitantes.	La pobreza alimentaria aumentó de 14.4 a 19.5 millones de personas por la crisis de 2008.	Metas de reducción de pobreza alimentaria y patrimonial no alcanzadas; aumento de la incidencia nacional.
2013–2018	PROSPERA / Cruzada Nacional contra el Hambre	Erradicar el hambre en 7 millones de personas y garantizar el ejercicio de derechos sociales.	Reducción de 2.2 millones de personas en pobreza extrema; cobertura de 6.4 millones de hogares.	Insuficiencia presupuestaria para los nuevos componentes productivos y laborales.	La pobreza general se mantuvo estable (53.4 millones), transitando personas de pobreza extrema a moderada.
2019–2024	Programas para el Bienestar	Garantizar el bienestar general bajo el lema "Primero los pobres" mediante transferencias directas no condicionadas.	Reducción histórica de la pobreza multidimensional al 29.6% de la población en 2024.	Incremento crítico de la carencia por acceso a servicios de salud (de 15.6% a 34.2%).	Salida de 9.5 millones de personas de la pobreza; recuperación agresiva del salario mínimo.
2025–2026	Consolidación del Estado de Bienestar	Garantizar que el incremento de apoyos nunca sea inferior a la inflación y elevar programas a rango constitucional.	Atención actual a 30 millones de familias y 12 millones de adultos mayores.	(Fase inicial) Reto de reducir brechas de desigualdad socioeconómica en territorios rezagados.	Implementación de nuevos apoyos para mujeres de 60-64 años y becas universales para educación básica.

Fuente. Planes Nacionales de Desarrollo del año 1983 al 2026.

Con el objetivo de identificar los programas y metas específicos para atención de la pobreza en administraciones estatales, desde la perspectiva del FAIS, se identifica que la entidad está transitando de un modelo de "atención asistencialista" hacia una política desarrollo a "escala humana".

Tabla 4. Programas y acciones de atención a la pobreza en el Estado de Aguascalientes.

Periodo del Plan	Eje o Pilar Rector	Programa, Estrategia o Acción	Meta por Atender	Logros y Resultados	Fallas y Retos Identificados
1998 - 2004	Calidad de Vida y Desarrollo Social	Superación de la Pobreza / Manos a la Obra	Dotar de infraestructura básica y servicios a núcleos en desamparo.	Urbanización de 240 ha para lotes con servicios; construcción de 30 centros de salud.	Persistencia de asentamientos irregulares y falta de financiamiento inicial para reubicación.
2004 - 2010	Seguridad Social	Reto 6: Desarrollo Humano y Social (Progr. "Espacios" y "Valgo")	Elevar la funcionalidad de viviendas y apoyar en salud/educación a pobreza extrema.	Reducción de la mortalidad infantil por desnutrición de 50 a 2.74 por cada 100k.	Crecimiento urbano desequilibrado: el municipio capital concentró demanda excesiva de servicios.
2010 - 2016	Bienestar Social y Calidad de Vida	Impulso al Bienestar Social	Erradicar la pobreza multidimensional extrema	Creación de microempresas sociales y garantía de abasto alimentario.	La pobreza de patrimonio (51%) superó la media nacional (47%); aumento de marginación en municipios del interior.
2016 - 2022	Educado, Integrado y Equitativo	Centros Crecer / Estrategia para la Vivienda	Atender a 113,600 personas vulnerables por ingreso y realizar 750 acciones de vivienda.	Avance del 100% en gestión de subsidios para vivienda precaria; pobreza extrema reducida al 1.2%.	Avance de solo 27.17% en programas de participación social para mejora del contexto urbano y tejido social.
2022 - 2027	Estado Humano e Incluyente	Seguro Aguascalientes / Hogar Digno	Acceso gratuito a salud para población en pobreza extrema sin seguridad social entrega de dotaciones alimenticias.	En proceso	En proceso
		Programa estratégico de combate a la pobreza	Disminuir la pobreza y el hambre	En proceso	En proceso
		Programa estratégico de Vivienda Digna	Plan de dotación de vivienda digna y decorosa a las familias de Aguascalientes	En proceso	En proceso

Fuente. Planes Estatales de Desarrollo del año 1998 al 2027.

El municipio de Aguascalientes ejerce recursos del FAISMUN año con año, en síntesis, se muestra cómo el municipio de Aguascalientes ha evolucionado desde un enfoque de servicios básicos y organización vecinal hacia estrategias de inclusión, focalización territorial en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Tabla 5. Acciones contra la Pobreza en el municipio de Aguascalientes.

Periodo del Plan	Eje o Pilar Estratégico	Programa, Estrategia o Acción	Meta por Atender	Logros y Resultados
1996 - 1998	Desarrollo Social	Fomento a la Organización Ciudadana	Integrar comités (200 urbanos y 70 rurales).	Creación del Consejo Municipal de Colonos y base de participación para servicios básicos.
1999 - 2001	Servicios Públicos	Cobertura de Servicios en Vivienda	Abatir el rezago en servicios básicos ante el crecimiento poblacional.	Cobertura de drenaje (97.8%), electricidad (98.9%) y agua potable (98.5%).
2002 - 2004	Desarrollo Integral de la Sociedad	Red de Acción Comunitaria	Combatir la pobreza y marginación mediante la generación de empleo y productividad.	Dignificación de la calidad de vida y generación de oportunidades laborales en zonas rurales y populares.
2005 - 2007	Ciudad que Participa	Apoyo al Combate a la Pobreza	Otorgar 1,500 créditos de Vivienda Digna y 9,000 paquetes de materiales.	Entrega de 226,000 despensas y 6,000 becas anuales a estudiantes de escasos recursos.
2008 - 2010	Equidad Social	Incubadora de Negocios y Comedores	Generar 1,500 puestos de autoempleo por año y mejorar nutrición infantil.	Incremento del ingreso familiar promedio y reducción de la deserción escolar por causas nutricionales.
2011 - 2013	Ciudad Equitativa	Padrón Único de Beneficiarios	Incrementar la asistencia social y enfrentar problemas de obesidad y nutrición.	Alineación de acciones municipales con estrategias federales para bienestar colectivo.
2014 - 2017	Nuestra Gente	Política de Inclusión y Obra Social	Atender carencia por calidad de vivienda.	Construcción masiva de cuartos adicionales y priorización de inversión en polígonos de pobreza.
2017 - 2019	Ciudad Humana	Transformando Juntos Corazones	Beneficiar a 7,500 familias y 380 escuelas con jornadas integrales de servicios.	Entrega de 1,500 paquetes de construcción y operación de 100 comedores comunitarios.
2019 - 2021	Ciudad Humana e Incluyente	Fortalecimiento del Tejido Social	Reducir el impacto de la exclusión social en grupos vulnerables.	Vinculación de apoyos alimentarios "De Corazón" con servicios médicos y de salud total.
2021 - 2024	Municipio Solidario	Mejorar mi hogar, Tu casa crece	Ofrecer acciones de mejoramiento de la vivienda (cuarto adicional, baño, piso firme, techo).	Construcción de cuartos adicionales, entrega de 1400 tinacos, 1264 calentadores, material para construcción.

Periodo del Plan	Eje o Pilar Estratégico	Programa, Estrategia o Acción	Meta por Atender	Logros y Resultados
2024 - 2027	Aguascalientes + Parejo	Más igualdad para el municipio: Dando vida a tu hogar	En proceso	En proceso

Fuente. Planes de Desarrollo Municipal del año 1996 al 2024.

2.7. Árbol del problema

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), tiene las facultades de planeación de obra pública y presentación de propuestas del ejercicio de los recursos del FAIS, además de llevar a cabo la Metodología de Marco Lógico (MML) hasta la Matriz de Indicadores por Resultado (MIR) correspondiente, para ello se desarrollaron los árboles de problemas y objetivos.

Imagen 8. Árbol de problemas



3. OBJETIVOS

3.1. Árbol de objetivos

Imagen 9. Árbol de Objetivos



3.2. Objetivo del programa

El Municipio de Aguascalientes utilizará los recursos FAISMUN con el objetivo primordial:

Construir un municipio más parejo, en el que la población en situación de pobreza, del municipio de Aguascalientes, reciba apoyos de manera oportuna, para satisfacer las carencias que presenta en materia de calidad de espacios en la vivienda e infraestructura social básica, a través de programas financiados con recursos del FAISMUN, para mejorar su calidad de vida, además de contribuir a la disminución de las desigualdades.

3.3. Análisis de Alternativas

Identificación de alternativas a partir del árbol de objetivos:

Alternativa 1. Agua potable y saneamiento.

Rehabilitación y ampliación de redes de distribución y equipamiento de pozos.

Proyectos y acciones de Incidencia directa que impacta a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Alternativa 2. Mejoramiento de la vivienda.

Construcción de cuartos adicionales, sustitución de pisos de tierra por concreto firme, entrega de materiales para construcción, calentadores solares, tinacos.

Proyectos y acciones de incidencia directa que atiende a la carencia por calidad y espacios de la vivienda (hacinamiento y materiales de construcción).

Alternativa 3. Infraestructura urbana.

Pavimentación de calles, banquetas, guarniciones, alumbrado público, rehabilitación de espacios públicos.

Proyectos y acciones complementarios que inciden en el Bienestar económica e infraestructura social.

Con la atención de la población que presenta carencias en su vivienda, desabasto de agua y colapso o falta de drenaje, se cumpliría con las alternativas 1 y 2, puesto que se realizarían proyectos y acciones de incidencia directa, mientras que la alternativa 3 es complementaria, pues realizarla garantiza el bienestar y eleva la calidad de vida de esa población.

Por lo anterior, la programación de los recursos debería enfocarse a proyectos de agua y saneamiento, seguido de mejoramiento de la vivienda y por último a obras de infraestructura urbana.

3.4. Aportación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

El municipio de Aguascalientes tiene vigente su PDM 2024-2027 donde se detallan los cinco pilares: + Seguro, + Próspero, + Limpio, + Parejo y +Nuestro.

El pilar Aguascalientes + PRÓSPERO busca optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.

El pilar Aguascalientes +Limpio tiene la finalidad de proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

El pilar Aguascalientes + Parejo se encargará de construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.

El pilar Aguascalientes + nuestro se pretende cuidar del medio ambiente con énfasis en el reciclaje, obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.

3.5. Estructura analítica

La Estructura Analítica del FAISMUN para el municipio de Aguascalientes es la herramienta que explica la razón de ser del programa, o bien, lo que se va a hacer mediante la descripción de la coherencia entre los problemas y objetivos, así como la secuencia lógica causal (vertical y horizontal) entre los mismos.

Tabla 6. Estructura analítica del FAISMUN para el municipio de Aguascalientes

Efectos	Fines
Insatisfacción de necesidades básicas en la vivienda, hacinamiento. Fugas, colapso del sistema de alcantarillado y drenaje. Desabasto y tandeo de agua potable.	Aumento en la calidad de vida con mejora al bienestar general y la dignidad de las personas. Abasto oportuno de agua; red de alcantarillado mejorado y necesidades humanas en la vivienda cubiertas.
Problema	Solución
La población en situación de pobreza que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes, presenta	La población en situación de pobreza que reside en las ZAP del municipio de Aguascalientes, ve mejoradas la calidad y espacios en su vivienda,

carencias en materia de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica	así como en las necesidades de infraestructura social básica
Causas	Medios
Deficiente infraestructura de agua potable, alcantarillado y drenaje. Carencias físicas en la vivienda (espacios insuficientes y falta de servicios básicos). Insuficiente infraestructura urbana y deficiente operación de los programas de apoyo.	Obras de construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, redes de agua y alcantarillado con materiales resistentes. Mejoramiento de vivienda para lograr espacios habitables y acceso a servicios básicos dentro del hogar. Espacio público funcional y bien conservado, diseñado para el tránsito peatonal y vehicular, así como para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de abastecimiento, además de la operación eficiente de los programas de atención a sectores vulnerables.

Fuente. Elaboración propia con información de los árboles de problemas y objetivos. 2025.

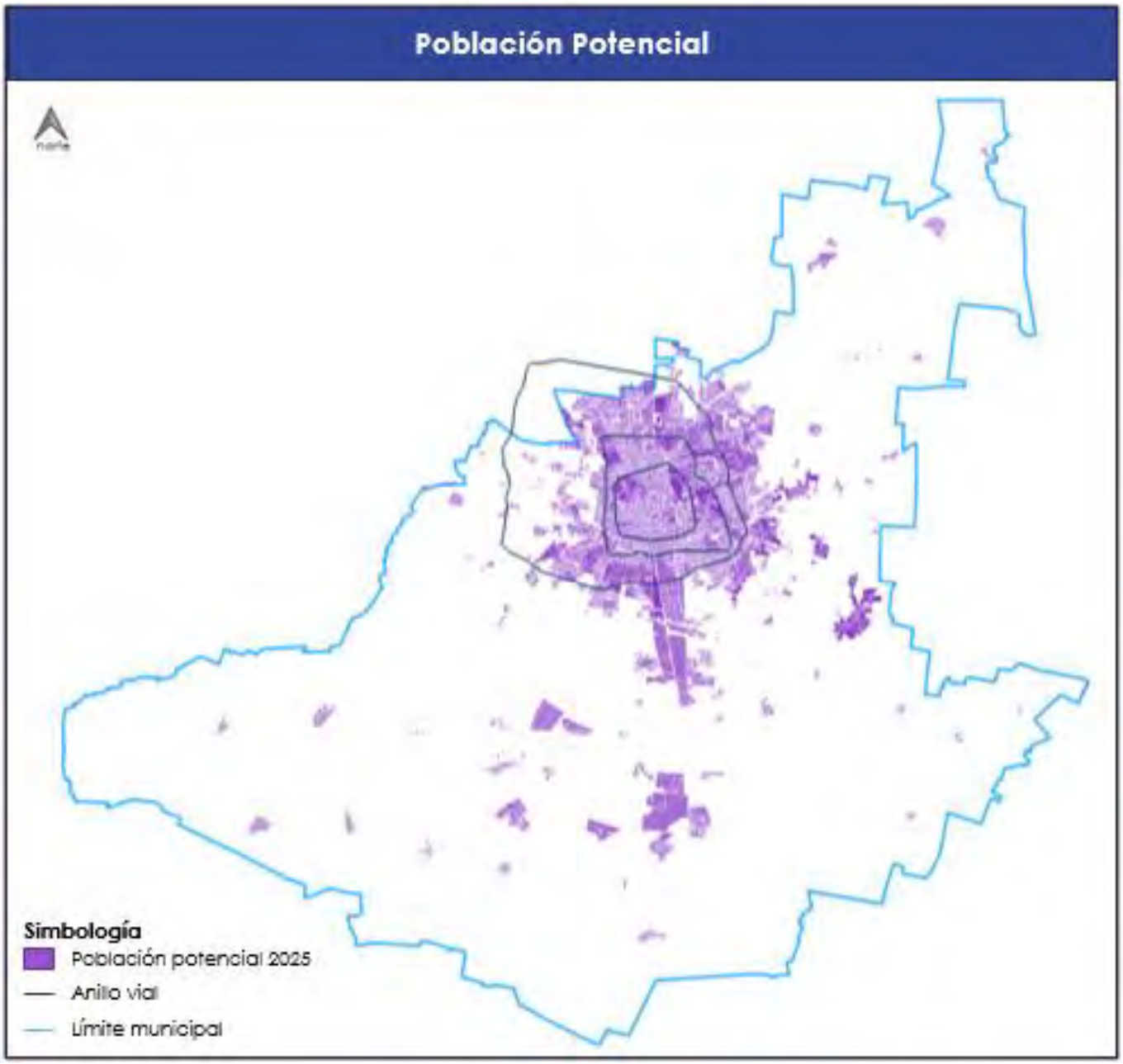
4. COBERTURA (Análisis de poblaciones)

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Población potencial
Es aquella donde existe la necesidad o el problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

En el municipio de Aguascalientes se tomarán 948,990 personas como población potencial, o bien, los habitantes que pueden ser atendidos con proyectos, obras o acciones financiados con el FAISMUN.

Imagen 10. Ubicación geográfica de la población potencial 2025.



Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El municipio alberga el 66.5% del total de los habitantes del estado de Aguascalientes. En total son 948,990 habitantes, el 51.3% son mujeres y la población masculina alcanza el 48.7%.

Tabla 7. Características de la población potencial.

Tema	Indicador	Total	Femenina	Masculina
Población	Población total	948,990	486,917	462,073
	Población de 0 a 2 años	44,372	21,893	22,479
	Población de 3 a 5 años	48,767	23,951	24,816
	Población de 6 a 11 años	97,947	48,353	49,594
	Población de 12 a 14 años	49,497	24,224	25,273
	Población de 15 a 17 años	49,934	24,477	25,457
	Población de 18 a 24 años	120,452	60,159	60,293
	Población de 60 años y más	102,987	56,724	46,263
Población Vulnerable	Población con discapacidad	47,525	-	-
	Población indígena	4,050	-	-
	Población que habla alguna lengua indígena	1,839	754	1085
	Población afro mexicana o afrodescendiente	15,170	7,560	7,610

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La infancia y adolescencia implica atender las demandas en materia de educación, recreación, deporte, salud y servicios sociales para favorecer su desarrollo integral. Respecto a los jóvenes, requieren de educación superior, fomento al empleo, becas, emprendimiento. La población adulta, por su parte, requiere de espacios que promuevan el acceso a la vivienda, servicios de salud, seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional. Por último, la población adulta mayor demanda servicios específicos para garantizar su bienestar y calidad de vida.

El grupo de población vulnerable más grande, es el de discapacidad. La población afromexicana muestra casi el mismo número de mujeres y hombres y la población de raíces indígenas es poca dentro del municipio, sin embargo, deben considerarse en las políticas de inclusión, por ser personas que se auto identifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Lineamientos FAIS 2025).

Tabla 8. Indicadores de rezago educativo.

Indicador	Total	Femenina	Masculina
Grado promedio de escolaridad	10.84	10.75	10.93
Población de 6 a 14 años y más que no asiste a la escuela	6,784	3,031	3,753
Población de 15 años o más con educación básica incompleta	52,452	26,240	26,212
Población analfabeta de 15 años o más	11,618	6,599	5,019

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Respecto al sector educativo, el grado promedio de escolaridad de la población es de 10.84 años, lo que equivale a tener hasta el segundo año de preparatoria concluido, aunque persisten brechas donde las mujeres se ven afectadas al no recibir educación formal. En cambio, los niños de 6 a 14 años son quienes presentan mayor tendencia al abandono escolar.

Tabla 9. Población económicamente activa y salud.

Indicador	Total	Femenina	Masculina
Población económicamente activa	486,675	208,788	277,887
Población ocupada	476,502	205,402	271,100
Población desocupada	10,173	3,386	6,787
Población sin derecho a servicios de salud	173,199		

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Aunque se detecta un alto porcentaje (97.9%) de personas ocupadas, también se registra una cifra alta de población sin derecho a servicios de salud.

Tabla 10. Características de la vivienda: Disponibilidad y carencias en la infraestructura de las viviendas.

Tema	Indicador	Dato
Hogares	Total de hogares	266,778
	Hogares con Jefatura Femenina	85,732
	Hogares con Jefatura masculina	181,046
Vivienda	Viviendas particulares habitadas	266,778
	Promedio de ocupantes en viviendas	3.54
	Promedio de ocupantes por cuarto	0.84
Equipamiento hídrico en la vivienda	Viviendas que disponen de tinaco	199,994
	Viviendas que disponen de cisterna	122,801

Tema	Indicador	Dato
Carencias en la vivienda	Vivienda con sólo un cuarto	3,185
	Viviendas con piso de tierra	1,530
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	1,517
	Viviendas que disponen de letrina	520
	Viviendas que no disponen de drenaje	798
	Viviendas que no disponen de agua entubada	989
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	438
Bienes en la vivienda	Vivienda que no dispone de refrigerador	11,819
	Vivienda que no dispone de lavadora	32,585
	Vivienda que no dispone de línea telefónica fija, ni teléfono celular	7,293
	Vivienda que no dispone de computadora, laptop o tablet	74,227
	Vivienda que no dispone de internet	88,159

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El tema de carencias en la vivienda es el que requiere de atención, deben dirigir los recursos a estas metas específicas (redes de agua, alcantarillado, electrificación y pisos firmes) para lograr una incidencia directa en los indicadores de pobreza.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

Población objetivo
Es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

- Criterios de elegibilidad
  Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

- Declaratoria de beneficio a Población en Pobreza Extrema
  Instrumento mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, declaran que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema.

El municipio de Aguascalientes tomará como elemento de priorización a los habitantes que residen dentro de las AGEB-ZAP definidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, así como a la población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, igualmente en territorios en los que se identifique la presencia de población indígena y afromexicana.

Aunado a lo anterior, también se considerarán obras en zonas fuera de ZAP, aplicando para ello la Declaratoria de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, y con estricto apego a los Lineamientos FAIS 2025.

Considerando que el fondo podrá ser utilizado para acciones que beneficien tanto a la propia vivienda (cuarto adicional, mejoramiento de la vivienda, materiales, etc.) como acciones en beneficio comunitario como vialidades, redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros.

En el municipio de Aguascalientes se contabiliza como población objetivo a 211,702 personas.

Se presentan las características de la población objetivo, asentada en ZAP Urbanas, donde se sitúan 211,702 personas, el 50.9 % son mujeres y la población masculina alcanza el 49.07%

Tabla 11. Características de la población objetivo por zona urbana.

Tema	Indicador	ZAP URBANA	Femenina	Masculina
Población	Población total	211,702	107,806	103,225
	Población de 0 a 2 años	10,079	4,140	4,303
	Población de 3 a 5 años	11,054	4,684	4,766
	Población de 6 a 11 años	23,265	10,878	11,216
	Población de 12 a 14 años	11,826	5,069	5,146
	Población de 15 a 17 años	12,159	5,098	5,388
	Población de 18 a 24 años	28,620	13,813	13,795
	Población de 60 años y más	19,201	9,780	8,060
Población vulnerable	Población con discapacidad	10,980	-	-
	Población indígena	1,007	-	-
	Población que habla alguna lengua indígena	154	47	37
	Población afro mexicana o afrodescendiente	1,191	473	468

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La infancia, adolescencia y jóvenes implica atender las demandas en materia de educación, recreación, deporte, salud y servicios sociales para favorecer su desarrollo integral. Para la población adulta, se requieren de espacios que promuevan el acceso a la vivienda, servicios de salud, seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional. Por último, la población adulta mayor demanda servicios específicos para garantizar su bienestar y calidad de vida.

El grupo de población vulnerable más grande, es el de discapacidad. La población afromexicana muestra casi el mismo número de mujeres y hombres y la población de raíces indígenas es poca dentro del municipio, sin embargo, deben considerarse en las políticas de inclusión, de acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2025.

Tabla 12. Indicadores de rezago educativo.

Indicador	Total	Femenina	Masculina
Grado promedio de escolaridad	9.294	9.301	9.280
Población de 6 a 14 años y más que no asiste a la escuela	730	152	200
Población de 15 años o más con educación básica incompleta	14,431	5,560	6,012
Población analfabeta de 15 años o más	2,888	1,202	747

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Respecto al sector educativo, el grado promedio de escolaridad de la población es de 9.29 años, lo que equivale a tener secundaria concluida, aunque persisten brechas donde las mujeres se ven afectadas al no recibir educación formal. En cambio, los hombres son quienes presentan mayor tendencia al abandono escolar.

Tabla 13. Población económicamente activa y salud.

Indicador	Total	Femenina	Masculina
Población económicamente activa	104,693	43,170	61,356
Población ocupada	102,279	42,481	59,625
Población desocupada	1,349	107	740
Personas sin derecho a servicios de salud	41,049		

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Aunque se detecta un alto porcentaje (97.6%) de personas ocupadas, también se registra el 40.1% de población sin derecho a servicios de salud, respecto a la población ocupada.

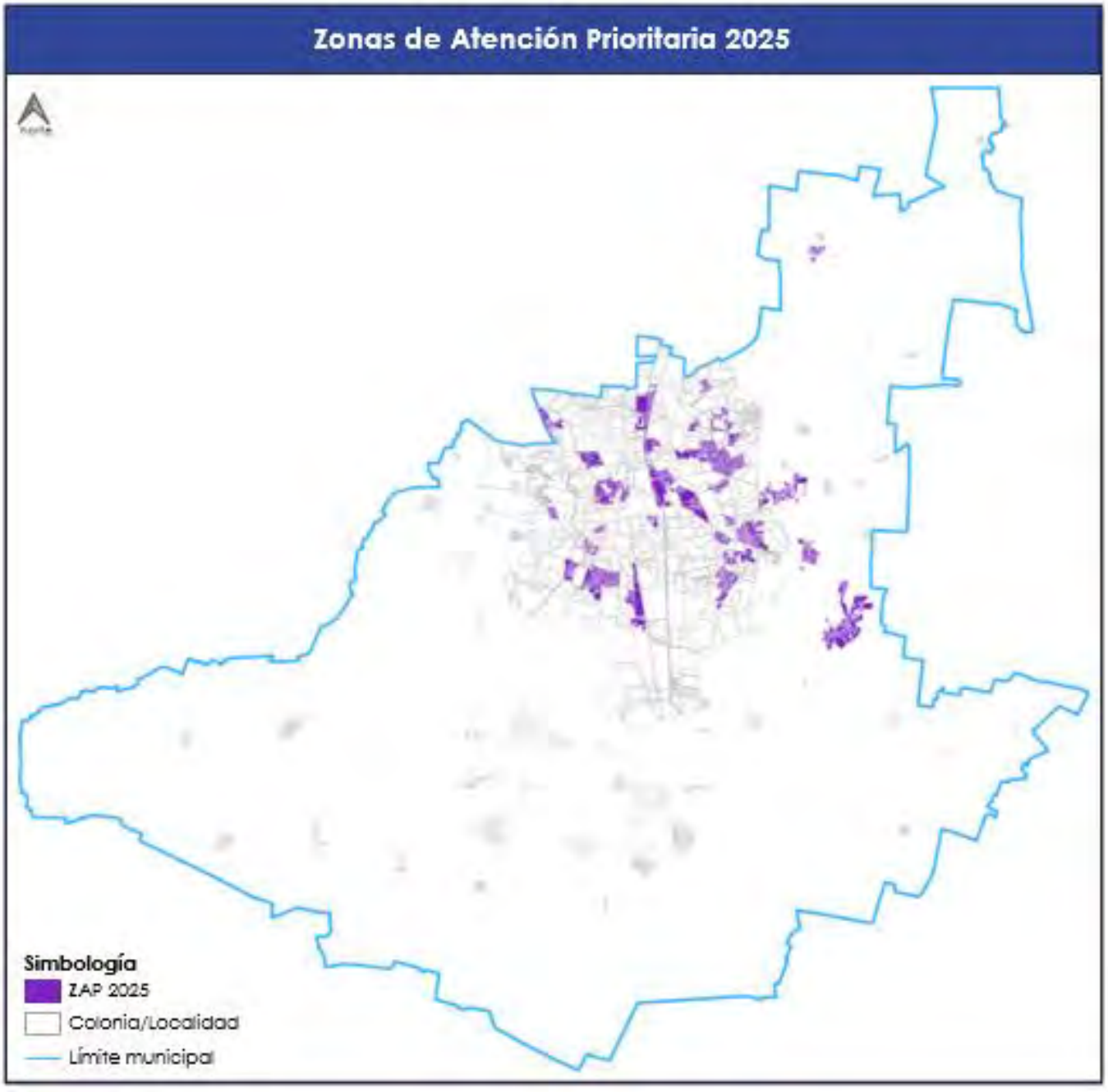
Tabla 14. Características de la vivienda: Disponibilidad y carencias en la infraestructura de las viviendas.

Tema	Indicador	Dato
Hogares	Total de hogares	52,989
	Hogares con Jefatura Femenina	16,253
	Hogares con Jefatura masculina	36,037
Viviendas	Total viviendas particulares habitadas	52,989
	Promedio de ocupantes en viviendas	4.020
	Promedio de ocupantes por cuarto	1.050
Equipamiento hídrico en la vivienda	Viviendas que disponen de tinaco	36,917
	Viviendas que disponen de cisterna	17,410
Carencias en la vivienda	Vivienda con sólo un cuarto	419
	Viviendas con piso de tierra	107
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	348
	Viviendas que disponen de letrina	36
	Viviendas que no disponen de drenaje	38
	Viviendas que no disponen de agua entubada	82
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	3
Bienes en la vivienda	Vivienda que no dispone de refrigerador	3,707
	Vivienda que no dispone de lavadora	8,157
	Vivienda que no dispone de línea telefónica fija, ni teléfono celular	1,164
	Vivienda que no dispone de computadora, laptop o tablet	20,657
	Vivienda que no dispone de internet	2,4151

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El tema de carencias en la vivienda es el que requiere de atención, deben dirigirse los recursos a estas metas específicas (mejoramiento de la vivienda, redes de agua, alcantarillado) para lograr una incidencia directa en los indicadores de pobreza multidimensional.

Imagen 11. Ubicación geográfica de las AGEB-ZAP 2025 y Población Objetivo.



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI 2020.

4.3. Fuente de Información y Frecuencia de actualización

Al IMPLAN le corresponde definir la frecuencia de actualización de la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, a fin de fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación de obras, proyectos y acciones financiadas con el FAISMUN.

Debido a la naturaleza de los recursos del FAISMUN, la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se sustentará, en documentos que emite el Gobierno de México, como lo son el:

a) DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año (acorde al ejercicio fiscal que se esté evaluando).
b) Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
c) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el municipio de Aguascalientes (acorde al ejercicio fiscal que se esté evaluando). Emitido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, cumpliendo con una periodicidad anual.

La periodicidad de actualización a la que se refieren los párrafos anteriores se realizará anualmente.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. Tipo de Intervención

Los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, mejoramiento de la vivienda e infraestructura básica de educación y de salud.

Se sugiere que los gobiernos municipales orienten la inversión hacia proyectos de agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y senderos seguros. Estas acciones deben incorporar la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en apego a las LGDS.

Tras identificar las carencias sociales más importantes en el IAPRS, los gobiernos municipales validarán la viabilidad técnica de los proyectos, apoyándose en el catálogo de obras y acciones. Finalmente, la planeación, registro y seguimiento de los proyectos deberá realizarse en la plataforma de planeación y seguimiento.

Para la realización de proyectos, obras y acciones, se clasifican con base en su contribución a la disminución de carencias sociales en dos tipos de obras:

- Obras de Incidencia Directa
  Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo.

- Obras de Incidencia Complementaria
  Obras de infraestructura social básica que contribuyen al desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

Para la planeación con recursos del FAIS para la realización de los proyectos, los gobiernos locales podrán destinar hasta el 100% de los recursos en obra de incidencia directa y un máximo del 60% en obras complementarias, además de destinar preferentemente el 30% de los recursos en inversiones de los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje.

Para la planeación de proyectos, se debe tomar en cuenta los "Criterios para la planeación de proyectos y acciones del FAIS", que indican que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán planear los proyectos que serán financiados con recursos del FAIS en la plataforma de planeación y seguimiento, conforme a los periodos de planeación.

Tabla 15. Planeación del FAISMUN.

Periodo de planeación	Porcentaje que deberá ser planeado	Porcentaje Acumulado de la planeación
1er. trimestre	-	-
2º. trimestre	50	50
3er. trimestre	50	100
4º. trimestre	Rendimientos financieros	-

Fuente. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025.

El gobierno municipal, podrá destinar el equivalente al 3% de los recursos asignados del FAIS para la verificación y seguimiento de las obras, realización de estudios y la evaluación de proyectos y acciones que se realicen según lo señalado en el Catálogo de gastos indirectos.

Adicionalmente, los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FAISMUN que les correspondan, para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Dicho programa será convenido entre la Secretaría de Bienestar, el estado y el municipio; y destinará los recursos para incrementar las capacidades institucionales de los municipios a través de impulsar mejoras normativas y administrativas.

5.2. Modalidad por tipo de proyecto

Los Lineamientos del FAIS incluyen el Catálogo de Obras y Acciones, en el que se presenta el listado de proyectos de infraestructura básica y acciones sociales que pueden realizarse, ya sean de incidencia directa o complementaria.

La estructura del Catálogo permite identificar la definición de la obra, el tipo de incidencia, las modalidades por tipo de obra y las consideraciones a contemplarse para la planeación de los proyectos y acciones, además de estar alineado a ocho rubros generales:

- Agua potable (APO)

  Obras y acciones para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización, saneamiento y distribución de agua; con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.

- Alcantarillado (ALC)

  Obras y acciones para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- Drenaje y letrinas (DRE)

  Obras y acciones para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de alcantarillado o plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- Electrificación (ELE)

  Obras y acciones de instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

- Infraestructura básica del sector educativo (IBE)

  Obras y acciones para mejorar los espacios educativos públicos, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- Infraestructura básica del sector salud (IBS)

  Obras y acciones para los espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- Mejoramiento de la vivienda (MEV)

  Obras y acciones en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

- Urbanización (URB)

  Obras y acciones dirigidas a mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

El FAIS no siempre exige la construcción de nuevos proyectos de infraestructura. En diversas ocasiones ya existen infraestructuras que requieren mantenimiento, rehabilitación o ampliación para seguir funcionando correctamente. Esto puede deberse a daños, desgaste por el uso, o bien, resultan insuficientes para las necesidades actuales de la población beneficiaria.

En tales situaciones, el FAIS cuenta con cinco modalidades por tipo de obra que pueden aplicarse, según la subclasificación del proyecto, para su planeación y ejecución.

- A: Ampliación. Construcción nueva anexa al inmueble original.
- C: Construcción. Nueva edificación que se ejecute.
- E: Equipamiento. Recursos materiales que complementan una obra y se emplean en los proyectos de infraestructura.
- M: Mantenimiento. Acción constructiva en una edificación para protegerla del desgaste, mantenerla en buen estado constructivo y de funcionamiento y prolongar su vida útil.
- R: Rehabilitación. Intervención dirigida a recuperar y/o mejorar la capacidad de un inmueble o de la infraestructura social municipal

Con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado, la *metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* tomo en cuenta los indicadores establecidos en la LGDS divididos en tres espacios analíticos:

1. Bienestar económico, medido a través del ingreso corriente
2. Derechos sociales, medido mediante un conjunto de carencias asociadas a los derechos sociales que deben ser garantizados de manera universal a la población (educación, salud, seguridad social, alimentación, calidad de espacios en la vivienda y servicios básicos en la vivienda).
3. Espacio del contexto territorial, medido con un conjunto de indicadores que permiten aproximarse al grado de cohesión social.

Con base en lo anterior, en el municipio de Aguascalientes, se optó por abordar las necesidades de la población desde la perspectiva de los Derechos Sociales, mediante la implementación de programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Cabe destacar que dicha atención se limita al ámbito de competencias, facultades y atribuciones legales del Ayuntamiento.

Pilar 2. Aguascalientes + Próspero
Política 2.1- Agua y saneamiento
Programa 2.1.1- AGUA PARA TU CASA, con el objetivo de abastecer de agua potable a los habitantes del municipio de Aguascalientes, mejorando la infraestructura hidráulica, reduciendo las pérdidas de agua y asegurando un suministro continuo. Estableciendo acciones de mejoramiento de la infraestructura para ofrecer los mayores porcentajes de cobertura en el municipio.

Pilar 3. Aguascalientes + Limpio
POLÍTICA 3.1- Hacienda pública sana y transparente
Programa 3.1.1- HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO, con el fin de promover una administración financiera sostenible que garantice el equilibrio entre el ingreso y gasto del municipio, posibilite realizar inversiones estratégicas a largo plazo, aunado a un gobierno eficiente apegado a la legalidad y el orden público.

POLÍTICA 3.2- Servicios públicos
Programa 3.2.1- SERVICIOS PÚBLICOS, tiene el propósito de mejorar los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Pilar 4. Aguascalientes + Parejo
POLÍTICA 4.1- Disminución de desigualdades
Programa 4.1.1- MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO, busca disminuir las desigualdades sociales y económicas, promoviendo el acceso equitativo a servicios públicos y oportunidades de desarrollo.

Pilar 5. Aguascalientes+ Nuestro
POLÍTICA 5.2- Planeación, control urbano y obra pública
PROGRAMA 5.2.1- MUNICIPIO ORDENADO, con el objetivo de impulsar el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio, preservando el medio ambiente, con un sistema de control urbano e instrumentos de planeación del uso del suelo.

PROGRAMA 5.2.2- AGUASCALIENTES CHULO, comisionado a revitalizar los espacios públicos deteriorados con obra pública participativa, que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, promoviendo la convivencia social y el bienestar comunitario.

En síntesis, las aportaciones al PDM 2024-2027, por la ejecución de recursos del FAISMUN se presenta en la siguiente imagen, donde los ejecutores del gasto contribuyen al logro de metas de cada programa y al cumplimiento general del propio Plan.

Imagen 12. Programas atendidos con FAISMUN.



Fuente. Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas y del PDM 2024-2027.

5.3. Unidades responsables

Los Lineamientos del FAIS establecen que uno de los requisitos básicos en la aplicación de los recursos es la transparencia, para ello se define se requiere de áreas o dependencias que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Las áreas municipales responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones específicamente con participación de recursos FAISMUN son:

- Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)
- Secretaría de Finanzas (Finanzas)
- Secretaría de Servicios Públicos (SSP)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOM)
- Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN)
- Secretaría de Obras Públicas (SOPMA)

En estricto apego al cumplimiento de las reglas de operación del FAIS, las unidades responsables del ejercicio del recurso, son principalmente SEDESOM, MIAA y SOPMA.

5.4. Etapas de la intervención

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal (SEDESOM), dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección de Desarrollo Social, con los objetivos de:

1. Promover la concertación de acuerdos de carácter social, político y económico, entre el Municipio y grupos sociales;
2. Fomentar la participación social para la concertación de intereses, esfuerzos y voluntades para lograr el desarrollo integral de la comunidad;
3. Promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio;
4. Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de servicios públicos municipales.

Lo anterior, para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos del Municipio, incrementando el desarrollo armónico y equilibrado de la vida en sociedad.

El plan de Desarrollo Social Municipal 2024-2027, presenta programas y acciones bajo 11 políticas públicas centradas en la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la participación activa de todas las personas, con el objetivo de consolidar un municipio con un entorno tranquilo, seguro, atractivo para la inversión y el turismo, con un gobierno eficiente, transparente, con oportunidades, derechos, participativo y amigable con el medio ambiente.

Atendiendo a la política "Disminución de desigualdades", el programa Más igualdad para el municipio, se enfoca en disminuir las desigualdades sociales y económicas, promoviendo el

acceso a servicios públicos y oportunidades de desarrollo, aunado al IAPRS 2025, se justifican e implementan programas sociales orientados a atender sectores vulnerables, priorizando la mejora de la calidad en espacios de la vivienda, el otorgamiento de estímulos diversos y oportunidades de desarrollo.

Del programa *Más igualdad para el municipio* se desprende: Dando vida a tu hogar, nace con la finalidad de brindar apoyo a la población vulnerable del Municipio de Aguascalientes, proporcionándoles material para la construcción, modificación, adecuación o acabados de su vivienda, contribuyendo de esta forma, a mejorar su calidad de vida.

Para la coordinación, operación y ejecución de este programa se planea que la SEDESOM, realice las siguientes actividades:

Para entrega de apoyo individual

1. Elaboración y publicación de reglas de operación del programa.
2. Emisión y publicación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.
3. Recepción de las solicitudes de apoyo.
4. Análisis y evaluación de la documentación.
5. Autorización o no de apoyos.
6. Entrega de apoyos.

En caso de ser evento de entrega masiva de los apoyos

1. Convocar al presidente municipal y funcionarios públicos
2. Convocar a las personas contempladas para el evento
3. Realizar Acta Administrativa de la comprobación de la entrega del apoyo masiva
4. Oficio de notificación o comunicación al Órgano Interno de Control de la entrega masiva de los apoyos

Es importante mencionar que los apoyos son categorizados como:

- Social: Contribuir con la calidad y espacios de la vivienda, de las personas y de escasos recursos económicos, residentes del Municipio de Aguascalientes.
- En especie: Cemento, cal, láminas, pintura, impermeabilizante, depósito de agua habitacional y/o cualquier otro material para la construcción, modificación, adecuación o acabados de la vivienda, el cual podrá variar durante el ejercicio fiscal.

Es preciso destacar que a todo habitante interesado en los programas sociales que ofrece la SEDESOM, se le bridará información en las oficinas de la dependencia, por medio de los Comités de Bienestar Social Municipal y a través de páginas oficiales del Municipio de Aguascalientes.

Por último, la Secretaría de Obras Públicas Municipales será la responsable de la ejecución de las obras, relativas a los espacios de las de vivienda.

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)
Atendiendo la política "Agua y saneamiento", el programa Agua para tu casa tiene como objetivo abastecer de agua potable a los habitantes del municipio de Aguascalientes, mejorando la infraestructura hidráulica, reduciendo las pérdidas de agua y asegurando un suministro continuo.

Con el fin de mejorar la operación hidráulica, aumentar el abasto de agua y solucionar la demanda del servicio que existe en varias zonas urbanas y rurales, MIAA, realizará una gestión:

- Responsable, eficiente y equitativa del agua.
- Para ofrecer un servicio integral de aguas para todos los habitantes del municipio.
- Para marcar un nuevo rumbo en la operación del servicio de agua en el municipio.
- Mejorar el abasto, continuidad, cobertura, calidad y tarifas justas para el desarrollo sostenible de Aguascalientes.
- Para fomentar la cultura del agua.

Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA)
Atendiendo la política "Planeación, control urbano y obra pública", el programa Aguascalientes Chulo, se encargará de rehabilitar los espacios públicos deteriorados con obra pública participativa, con acciones de mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, que promueva la convivencia social y el bienestar comunitario.

Ejecutar el Programa Anual de Obra Pública, corresponde a la SOPMA, así como realizar directamente o a través de terceros, las obras públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos correspondientes, además de inspeccionar los trabajos de mantenimiento o conservación de las obras públicas municipales.

En coordinación con la SEDESOM, corresponde a la SOPMA:

- Realizar las obras o acciones destinadas a viviendas unifamiliares de hogares ubicados en las zonas de atención prioritaria, de pobreza extrema, de alto y alto rezago social, así como otras zonas del municipio que presenten carencias sociales, contenidas en los indicadores del informe anual emitido por el CONEVAL, previo estudio socioeconómico o su equivalente, que incluyan construcción nueva, ampliación remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones otorgándolas al propietario del inmueble en la calidad de título gratuito todo ello apegado al marco de los programas sociales y sus reglas de operación.
  Por cada intervención que la SOPMA realice, deberá signarse una concertación por cada beneficiario especificando la autorización manifiesta para que la acción corresponda, así como los alcances y metas de la acción programada, su costo y supervisión correspondiente.

5.5. Bienes y servicios

El FAISMUN define como población potencial a todos los habitantes del municipio o bien las viviendas con carencias de infraestructura básica o vivienda, incluidos solicitantes de cuarto adicional, baño, piso firme, calentador solar, material para construcción y zonas identificadas con carencias, y como población objetivo a residentes de Zonas de Atención Prioritaria.

El propósito es reducir rezagos en servicios básicos y en calidad y espacios de la vivienda en las ZAP. Sus componentes se enfocan en proyectos de:

- Agua potable;
- Alcantarillado y drenaje;
- Urbanización;
- Calidad y espacios en la vivienda; y
- Servicios básicos en la vivienda.

Los bienes y servicios directos incluyen construcción y rehabilitación de redes de distribución de agua potable, construcción de cuartos dormitorio u otras adecuaciones de vivienda, suministro e instalación de calentadores solares, entrega de materiales para construcción, entrega de tinacos y cisternas, pavimentación de calles, guarniciones, banquetas, además de construcción y/o rehabilitación de parques y canchas deportivas.

5.6. Cobertura y focalización

El principal criterio de elegibilidad de la población es la residencia dentro de las ZAP vigentes. De acuerdo con la Declaratoria ZAP 2025, se han delimitado 73 AGEB de atención prioritaria en el municipio de Aguascalientes. Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (desagregado a nivel manzana), se identificó una población objetivo de 211,702 personas, cifra que se extrae del total de 948,990 habitantes del municipio.

Respecto al presupuesto del FAISMUN, se han ejercido recursos, por lo que se presentan los montos devengados por el municipio de Aguascalientes para los ejercicios fiscales del año 2020 al 2025.

Tabla 16. Recurso ejercido al municipio de Aguascalientes.

Año o ejercicio fiscal	Recurso asignado ($)	Número de ZAP
2020	143,377,838	311
2021	149,072,411	328
2022	156,907,339	333
2023	193,453,952	73
2024	244,403,948	73

2025	243,311,522	73

Fuente. Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes. Cuenta Pública Anual de los años 2020-2025 y CONEVAL, Criterios generales para la definición de zonas de atención prioritaria 2025.

En lo que respecta al uso del recurso, para el año 2025, se aplicará de la siguiente manera:

Tabla 17. Destino del recurso en el municipio de Aguascalientes.

RUBRO	MONTO ASIGNADO ($)	PORCENTAJE
Agua y saneamiento	59,691,279.28	30.85
Mejoramiento de la vivienda	14,121,801.35	5
Urbanización	121,295,083.4	60.47
Gastos indirectos	1,665,914.75	0.63
PRODIM	3,518,477.31	1.88
	243,311,522	100

Fuente. H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Cuenta Publica Anual. 2025.

5.7. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

De acuerdo con la LGDS, establece en el Artículo 10 que las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social tienen derechos y obligaciones; por ejemplo, pueden tener la reserva y privacidad de la información personal, o bien, presentar su solicitud de inclusión en el padrón.

Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que es obligación del municipio mantener actualizada la información de los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener, entre otros, el padrón de personas beneficiarias.

En consecuencia, el padrón de personas beneficiarias, así como los datos relativos a la rendición de cuentas se reflejarán en el portal del municipio en la sección referente a Programas Sociales, tanto en el Padrón de beneficiarios del programa social como en la sección de Programas sociales desarrollados por el municipio de Aguascalientes.

El mencionado padrón deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre de la persona física
2. Denominación social (persona física)
3. Sexo
4. Género con el que se identifica la persona

5. Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa
6. Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado
7. Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado
8. Unidad territorial
9. Edad

Dicha información es complementaria al avance físico financiero presentable en cuenta pública y lo registrado en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

5.8. Matriz de Indicadores

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Datos Generales del Fondo

Información		Clasificación Programatica (CONAC)		Clasificador Funcional del Gasto (CONAC)	
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municip	**Modalidad:**	Programa del gasto federalizado	**Finalidad:**	Desarrollo Social
Ejercicio Fiscal:	2025	**Clave:**	I Gasto federalizado	**Funcion:**	Vivienda y servicios a la comunidad
Unidad Ejecutora:	Municipio de Aguascalientes (SEDESOM, SOPMA, MIAA, FI	**Identificador alfanúmerico:**	I004	**Subfunción:**	Desarrollo Regional

Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación

ODS

ODS 1. Fin de la pobreza, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)		Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE)		Programa Sectorial Social del Estado 2023-2027	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (PDM)	
Eje:	Desarrollo con Bienestar y Humanismo	**Eje**	Estado Humano e Incluyente		**Eje**	Aguascalientes + Parejo
Objetivo:	Fortalecer el tejido socioinfraestructural para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	**Programa Estratégico:**	Programa estratégico de Combate a la pobreza		**Objetivo:**	Construir un municipio más incluyente, donde todas las personas teng
Indicador:		**Estrategia:**	Disminuir la pobreza y el Hambre		**Línea de acción:**	Disminución de desigualdades. Más igualdad para el municipio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores												Medios de Verificación	Supuestos
		Método de cálculo	Unidad de Medida	Sentido del indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión	Tipo	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Línea base 2024	Meta 2025	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Observaciones		
FIN	Contribuir a la construcción de un municipio más parejo, a través de la disminución de los rezagos en materia de servicios básicos en la	(Población en situación de Pobreza/Poblaci	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Estratégico	Población en situación de Pobreza	Población total	22%	24%	Ascendente		IAPRS	Disminución del porcentaje de hog personas en situación
		Recursos que recibe el municipio del	Peso	Descendente	Anual	Eficacia	Estratégico	Recursos recibidos	Total de la Población que habita en ZAP	$1,153.30	$1,143.30	Descendente		Cuotas públicas anual, Fórmula y metodología para la	Existen condiciones de crecimiento económico y el
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes, satisface las necesidades de calidad y espacios de la vivienda o	(Personas con carencia en la calidad y	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Estratégico	Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda	Total de habitantes con carencia por servicios básicos de	3%	3%	Descendente		IAPRS	El Municipio de Ags. es eficaz en la planeación y
		(Personas con carencia por acceso a	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Estratégico	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año	Total de habitantes con carencia por calidad y espacios	3%	3%	Descendente		IAPRS	El Municipio de Ags. es eficaz en la planeación y
COMPONENTE	Proyectos financiados de agua potable	(Número de proyectos de agua potable	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Gestión	Número de proyectos de agua potable financiados con el	Número total de proyectos financiados con	16%	14%	Descendente		MIDS, SRFT, Cuenta públic	El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de
	Proyectos financiados de alcantarillado y drenaje	(Número de proyectos de alcantarillado y	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Gestión	Número de proyectos de alcantarillado y drenaje financiados con	Número total de proyectos financiados con	0%	0%	-		MIDS, SRFT, Cuenta públic	El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de
	Proyectos financiados para la calidad y espacios de la vivienda	(Número de proyectos de calidad y espacios de la	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Gestión	Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FAISMUN	Número total de proyectos financiados con recursos del	4%	8%	Ascendente		MIDS, SRFT, Cuenta públic	El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de conformidad con los
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje	Descendente	Anual	Eficacia	Gestión	Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FAISMUN	Número total de proyectos financiados con recursos del	0%	0%	-		MIDS, SRFT, Cuenta públic	El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de conformidad con los
	Proyectos financiados de urbanización	(Número de proyectos de urbanización	Porcentaje	Ascendente	Anual	Eficacia	Gestión	Número de proyectos de urbanización financiados con el	Número total de proyectos financiados con	80%	65%	Descendente		MIDS, SRFT, Cuenta públic	El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de
ACTIVIDAD	Capacitación a las entidades municipales que ejercen el recurso del	(Número de entidades capacitadas	Porcentaje	-	Anual	Eficacia	Gestión	Número de entidades capacitadas sobre el FAISMUN	Total de entidades municipales que operan el FAISMUN	27%	60%	Ascendente		Oficio de aprobación del FAISMUN, Constancia de cursos	El personal capacitado de las entidades del
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	(Sumatoria de proyectos registrados en la	Porcentaje	Ascendente	Trimestral	Eficacia	Gestión	Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre	Sumatoria de proyectos totales registrados en la	96%	100%	Ascendente		MIDS	El Municipio de Ags. es eficaz en la planeación y

Responsable

Nombre y Firma:	Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho	**Correo electrónico:**	
Área:	Director de Evaluación del IMPLAN	**Teléfono:**	

6. Análisis presupuestal 2025

El municipio de Aguascalientes recibe el apoyo de recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para el ejercicio fiscal 2025 se espera recibir el monto de $251,970,850 (Doscientos cincuenta y un millones, novecientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos), como consta en el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes para el ejercicio Fiscal 2025.

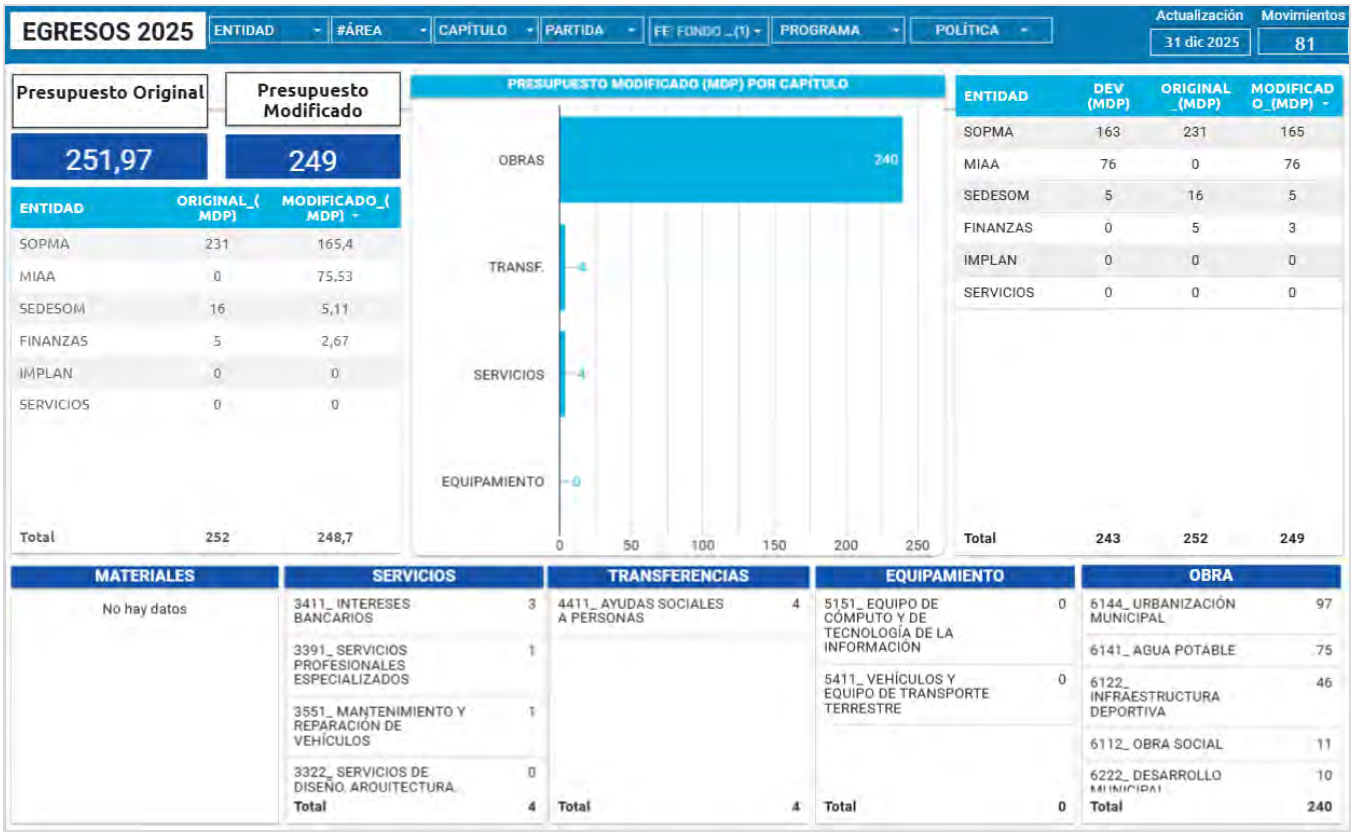
Sin embargo, el Acuerdo por el que se da a conocer la formula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2025, establece que para el municipio de Aguascalientes se destinarán $240,056,965 (Doscientos cuarenta millones cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos), distribuidos los recursos en ministraciones mensuales.

Tabla 18. Distribución de los recursos del FAISMUN para el municipio de Aguascalientes 2025.

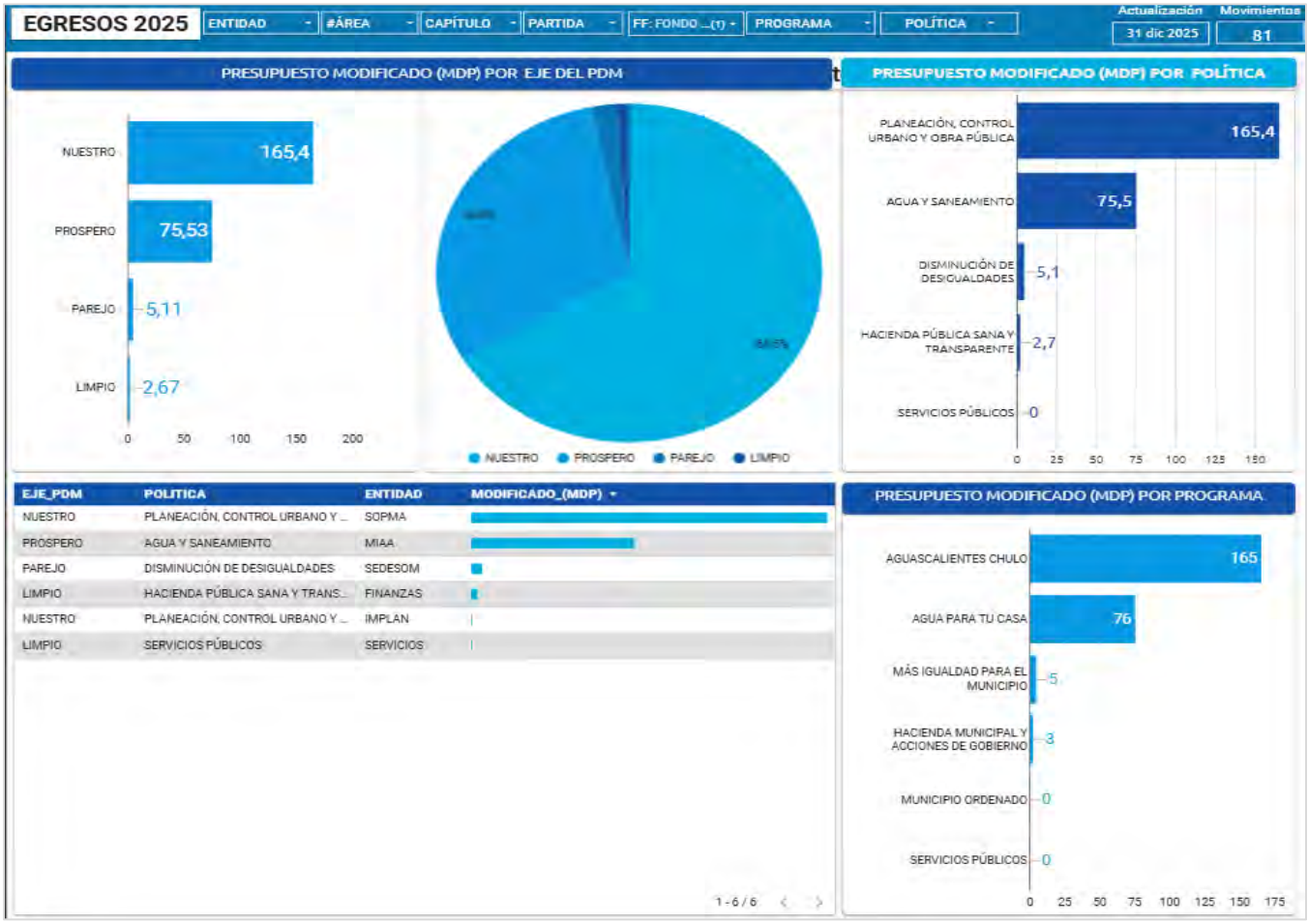
Ministración mensual de recursos para el Municipio de Aguascalientes (pesos)										
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Día de pago	31	28	31	30	30	30	31	29	30	31
Monto	26,597,712	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,695	23,717,693
Total de recursos	240, 056, 965									

Fuente. Acuerdo por el que se da a conocer la formula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2025.

Con información de los reportes del Sistema Integral de Modular de Administración (SIMA) se presenta un análisis presupuestal.


EGRESOS 2025
ENTIDAD
#ÁREA
CAPÍTULO
PARTIDA
FF_FONDO_(1)
PROGRAMA
POLÍTICA
Actualización
31 dic 2025
Movimientos
81
Presupuesto Original
251,97
Presupuesto Modificado
249
ENTIDAD | ORIGINAL_(MDP) | MODIFICADO_(MDP)
SOPMA 231 165,4
MIAA 0 75,53
SEDESOM 16 5,11
FINANZAS 5 2,67
IMPLAN 0 0
SERVICIOS 0 0
Total 252 248,7
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR CAPÍTULO
OBRAS
TRANSF.
SERVICIOS
EQUIPAMIENTO
240
4
4
0
0
50
100
150
200
250
ENTIDAD | DEV (MDP) | ORIGINAL_(MDP) | MODIFICADO_(MDP)
SOPMA 163 231 165
MIAA 76 0 76
SEDESOM 5 16 5
FINANZAS 0 5 3
IMPLAN 0 0 0
SERVICIOS 0 0 0
Total 243 252 249
MATERIALES
No hay datos
SERVICIOS
3411_ INTERESES BANCARIOS 3
3391_ SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS 1
3551_ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 1
3322_ SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA 0
Total 4
TRANSFERENCIAS
4411_ AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 4
Total 4
EQUIPAMIENTO
5151_ EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 0
5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE 0
Total 0
OBRA
6144_ URBANIZACIÓN MUNICIPAL 97
6141_ AGUA POTABLE 75
6122_ INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 46
6112_ OBRA SOCIAL 11
6222_ DESARROLLO 10
Total 240


EGRESOS 2025
ENTIDAD
#ÁREA
CAPÍTULO
PARTIDA
FF_FONDO_(1)
PROGRAMA
POLÍTICA
Actualización
31 dic 2025
Movimientos
81
EJE_PDM
POLITICA
PROGRAMA
MODIFICADO_(M...
NUESTRO
PLANEACIÓN, CONT...
AGUASCALIENTES C...
165.4
PROSPERO
AGUA Y SANEAMIEN...
AGUA PARA TU CASA
75.5
PAREJO
DISMINUCIÓN DE DE...
MÁS IGUALDAD PAR...
5.1
LIMPIO
HACIENDA PÚBLICA ...
HACIENDA MUNICIP...
2.7
NUESTRO
PLANEACIÓN, CONT...
MUNICIPIO ORDENA...
0
LIMPIO
SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIOS PÚBLICOS
0
1 - 6 / 6
PRESUPUESTO POR PARTIDA
ORIGINAL_(MDP)
MODIFICADO_(MDP)
6125_ DESARROLLO MUNICIPAL
4411_ AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
5151_ EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
6222_ DESARROLLO MUNICIPAL
6122_ INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
9322_ SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
6112_ OBRA SOCIAL
6144_ URBANIZACIÓN MUNICIPAL
3411_ INTERESES BANCARIOS
0
50
100
150
200
250
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA
MODIFICADO_(MDP)
AGUASCALIENTES CHULO
165
AGUA PARA TU CASA
76
MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO
5
HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO
3
SERVICIOS PÚBLICOS
0
FAMILIA
0
SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO
0
MUNICIPIO ORDENADO
0
OBRA PÚBLICA INTELIGENTE
0
EGRESOS INTELIGENTES
0
0
25
50
75
100
125
150
175
200
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR ÁREA
50400_DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
165.19
400000_MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
70000_SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
5.11
40000_SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
2.67
50000_SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
0.11
50200_DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA
0.09
90000_SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
0
400000_IMPLAN
0
50201_DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
0
0
20
40
60
80
100
120
140
160
180



7. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El municipio de Aguascalientes funciona como el ejecutor territorial de las grandes metas nacionales de bienestar y las estrategias estatales de competitividad.

La vinculación con la planeación para el desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se enuncia de la siguiente manera:

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030): Se rige por el Humanismo Mexicano, priorizando el desarrollo con bienestar, justicia social y soberanía nacional.
- El Plan de Desarrollo Estatal (PDE 2022-2027): Se enfoca en la visión Aguascalientes 2050, buscando ser el estado más competitivo, seguro y con mejor calidad de vida del país.
- El Plan de Desarrollo Municipal (PDM 2024-2027): Adopta la misión de construir una "Ciudad de tu Vida" a través de cinco pilares (+Seguro, +Próspero, +Limpio, +Parejo y +Nuestro) que aterrizan las políticas estatales y nacionales en el territorio local.

Tabla 19. Vinculación por Ejes Estratégicos y Políticas Públicas.

Pilar Municipal (2024-2027)	Eje Estatal (PDE 2022-2027)	Eje Nacional (PND 2025-2030)
+ Seguro: Prevención del delito y justicia cívica.	Estado Seguro y Justo: Estrategia de "Blindaje Aguascalientes".	Gobernanza con Justicia: Fortalecimiento de la paz y seguridad.
+ Parejo: Disminución de desigualdades y atención a grupos vulnerables.	Estado Humano e Incluyente: Salud, educación y desarrollo social.	Desarrollo con Bienestar: Red de protección social y humanismo.
+ Próspero: Agua, turismo médico y mejora regulatoria.	Estado Competitivo e Innovador: Infraestructura y desarrollo económico.	Economía Moral y Trabajo: Prosperidad compartida y relocalización.
+ Nuestro / + Limpio: Sostenibilidad, servicios públicos y medio ambiente.	Estado Ordenado y Sostenible: Ordenamiento territorial y seguridad hídrica.	Desarrollo Sustentable: Soberanía energética y derecho al agua.

Fuente. Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal vigentes.

Relativo a los ODS, se alinea a los objetivos:

ODS 1. Fin de la pobreza

Mejorar la vivienda (hacinamiento, piso firme) contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población en situación de pobreza extrema.

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

Asegurar el acceso al agua potable y saneamiento adecuado, contribuyendo a la salud pública.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Garantiza el acceso a vivienda adecuada y servicios básicos (agua potable y saneamiento) fortaleciendo la sostenibilidad urbana.

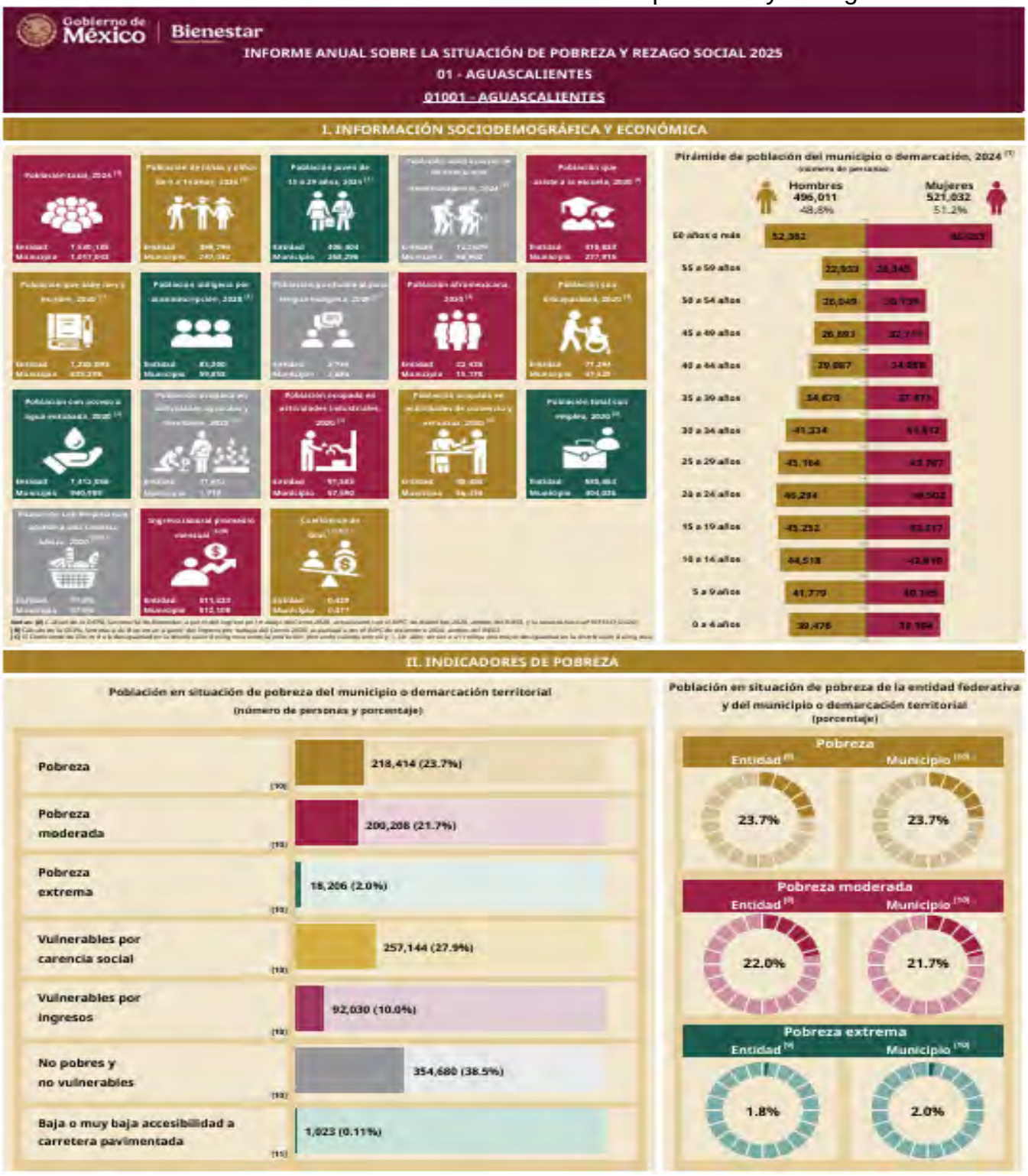
8. FUENTES DE REFERENCIA

1. ACUERDO por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2025.
2. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025.
3. CONEVAL, Criterios generales para la definición de zonas de atención prioritaria 2025. CDMX. 2024.
4. CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2022.
5. CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019.
6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], 1917, México. Recuperado de Cámara de Diputados.
7. H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Manual de organización de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal. 2025.
8. H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales. 2025.
9. H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes Administración Municipal 2024-2027, Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. 2025.
10. H. Ayuntamiento de Aguascalientes 2024-2027. Portal de Transparencia. Obligaciones de transparencia. Programas sociales. Padrón de beneficiarios (SEDESOM) 2025.
11. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados.* https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
12. INEGI. Aguascalientes, Pobreza Multidimensional, 2024. 2024. [Infografía] https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_infog_01_2024.pdf
13. Secretaría de Bienestar. (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025: Aguascalientes, Aguascalientes. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975695/01AguascalientesFM25.pdf
14. Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de los años 2015 y 2020. Aguascalientes, Aguascalientes.
15. Ley de Coordinación Fiscal.
16. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
17. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Ley General de Desarrollo Social.
19. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
21. Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA). https://www.miaa.mx/.
22. Municipio de Aguascalientes, Cuenta Pública anual (1° de enero al 31 de diciembre del 2025).

23. Organización de las Naciones Unidas. 2023. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 1, 6, 11.
24. Planes de Desarrollo Municipal del año 1996 al 2024.
25. Planes Estatales de Desarrollo del año 1998 al 2027. https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/.
26. Planes Nacionales de Desarrollo del año 1983 al 2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm.
27. Poder Ejecutivo Federal. (24 de diciembre de 2024). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025. *Diario Oficial de la Federación*.
28. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025.
29. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Federación. 2025.
30. Secretaría de Desarrollo Social Municipal.2024. Reglas de operación de la secretaría de desarrollo social, para el ejercicio fiscal 2025.
31. Secretaría de Finanzas Municipales, Resumen presupuestal y saldos por entidad/partida (Mensual) 2025.
32. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2025.
33. Sistema Integral de Modular de Administración (SIMA).
34. The Economic Evolution of Aguascalientes. s.f. Documento de texto.
35. Velázquez Luna B. (2012). Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

9. ANEXOS

Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025



Gobierno de México | Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

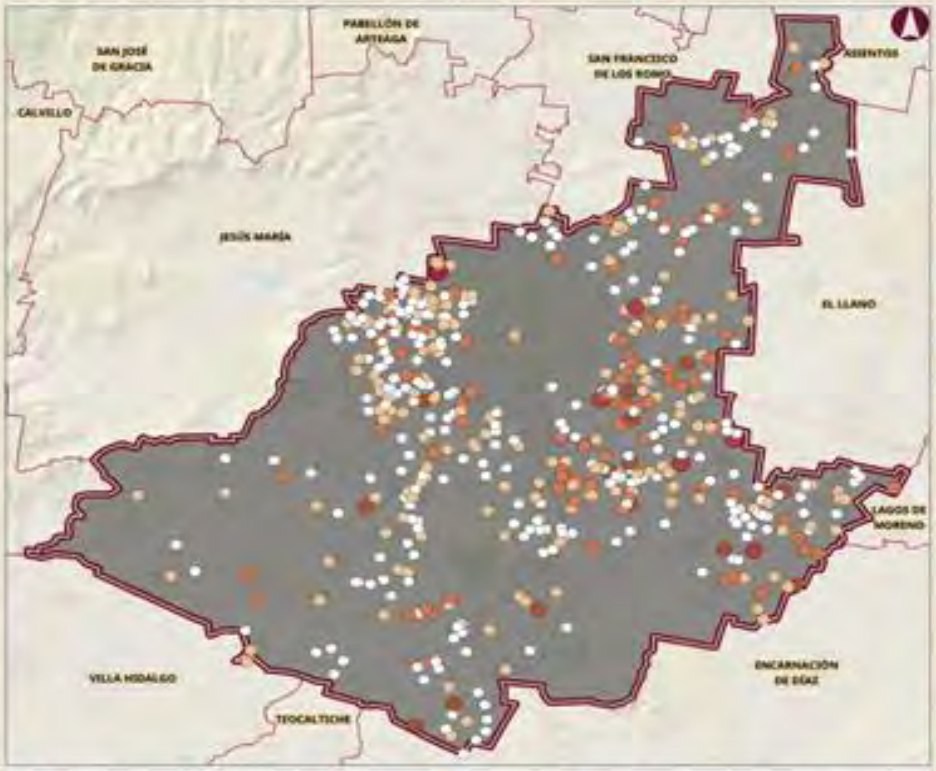
01001 - AGUASCALIENTES

Carencias sociales
(número de personas y porcentaje)

Rezago educativo	Acceso a los servicios de salud	Acceso a la seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Entidad [9] 244,827 (16.5%)	Entidad [9] 388,672 (26.2%)	Entidad [9] 514,989 (34.7%)	Entidad [9] 70,201 (4.7%)	Entidad [9] 36,588 (2.5%)	Entidad [9] 231,913 (15.6%)
Municipio [10] 86,469 (9.4%)	Municipio [10] 184,627 (20.0%)	Municipio [10] 348,296 (37.8%)	Municipio [10] 21,494 (2.3%)	Municipio [10] 10,473 (1.1%)	Municipio [10] 145,444 (15.8%)

III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

Grado de rezago social de las localidades en el municipio o demarcación territorial



Grado de rezago social del municipio o demarcación territorial [10]: **Muy bajo**

Lugar del municipio o demarcación a nivel nacional con respecto al rezago social [11]: **2,435 de 2,469**

Grado de rezago social	Localidades según el grado de rezago social [12]
Muy alto	1
Alto	5
Medio	14
Bajo	90
Muy bajo	170
Sin dato	285
Total de localidades	565

[12]

Nota: [9] El valor varía entre 1 y 2,469, donde 1 representa el municipio o demarcación territorial con mayor rezago social, y 2,469 el de menor rezago social en el país.

Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2025

Población beneficiada por el Programa Más igualdad para el municipio

Apoyo en especie otorgado	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
Impermeabilizante	645	91	554
Pintura vinílica	568	98	470
Tinaco 450 l	393	68	325
Tinaco 750 l	238	25	213
Láminas	302	31	271
Sacos de cemento	281	53	228
Total población beneficiada	2,427	366	2,061

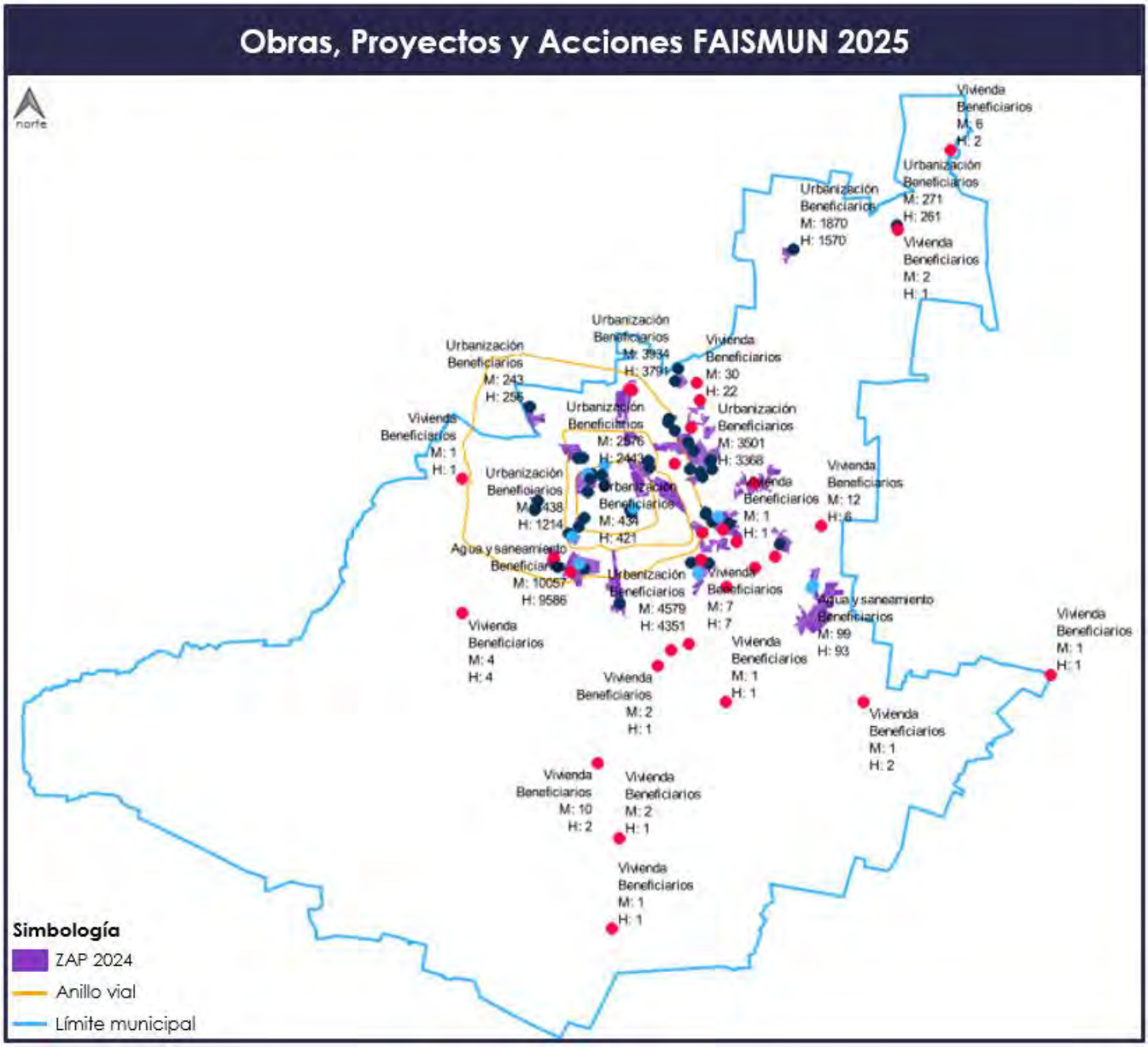
Fuente. H. Ayuntamiento de Aguascalientes 2024-2027. Portal de Transparencia. Obligaciones de transparencia. Programas sociales. Padrón de beneficiarios (SEDESOM) 2025.

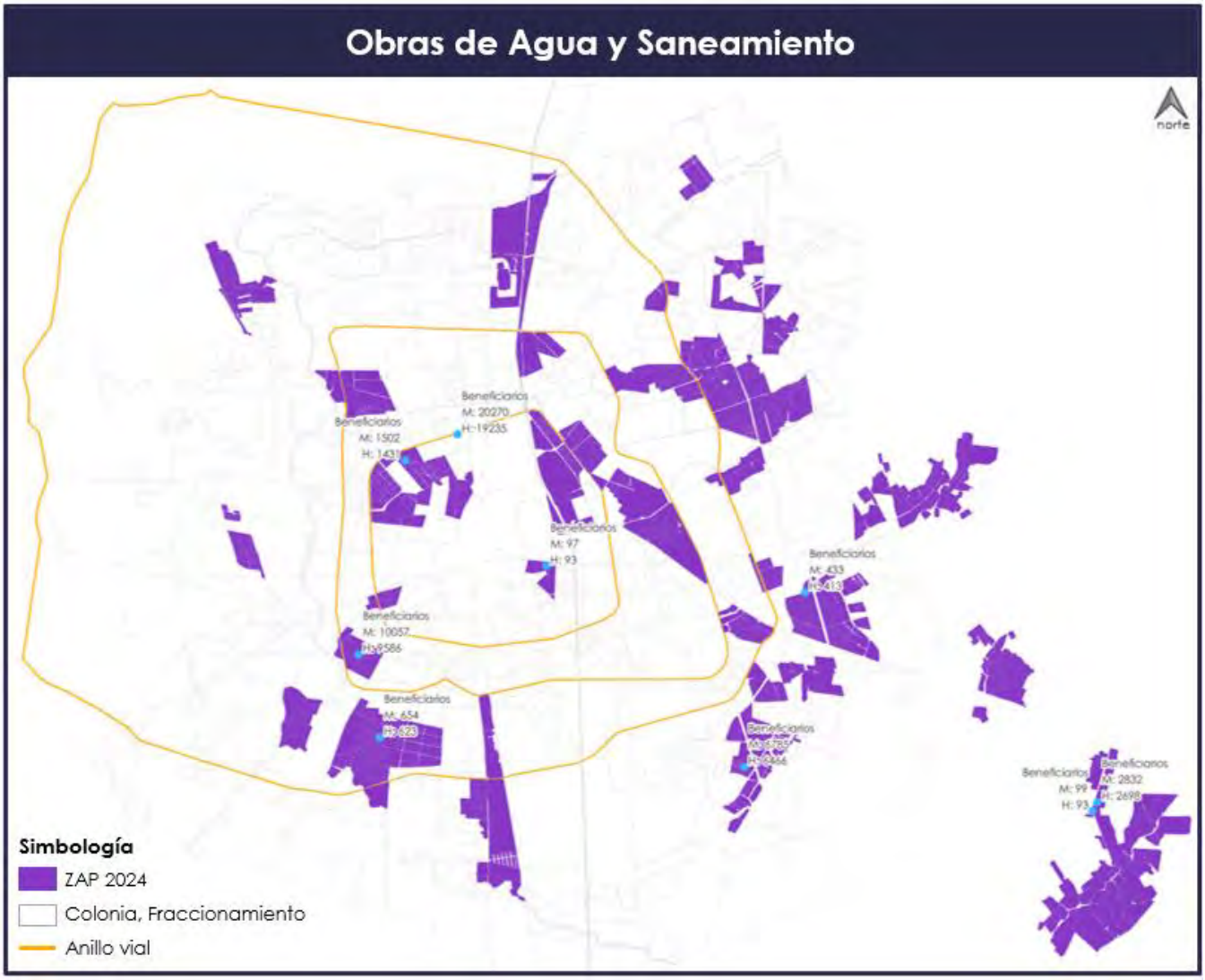
Población beneficiada por tipo de proyecto

Tipo De Proyecto	Población Total	Población Femenina	Población Masculina
Agua y saneamiento	83,367	42,729	40,638
Urbanización	194,605	100,179	94426
Vivienda	255	140	115
Total población beneficiada	278,227	143,048	135,179

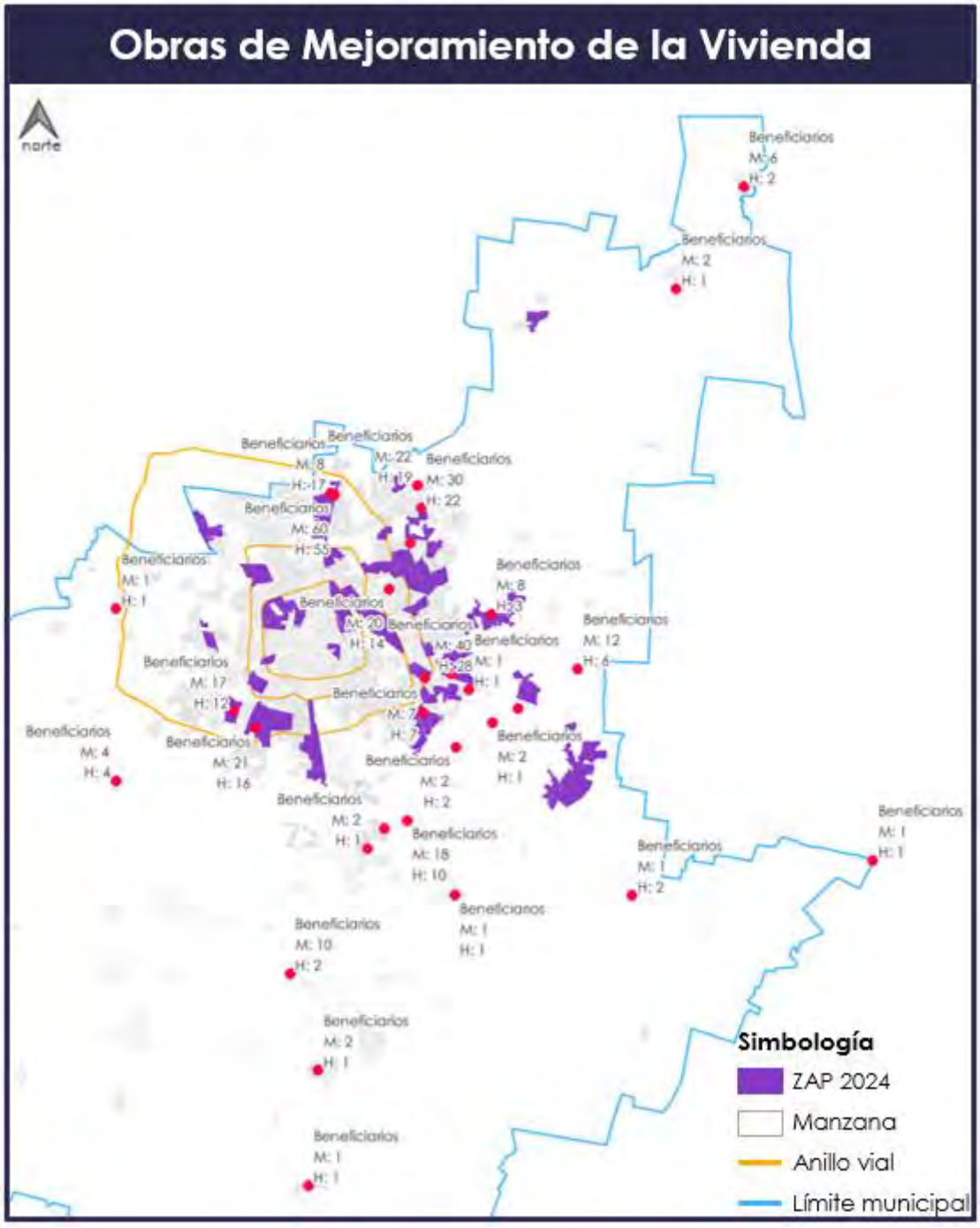
Fuente. Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2025.

Anexo 3. Obras y acciones ejecutadas por rubro




Obras de Agua y Saneamiento
norte
Beneficiarios
M: 1502
H: 1431
Beneficiarios
M: 20270
H: 19235
Beneficiarios
M: 97
H: 93
Beneficiarios
M: 433
H: 413
Beneficiarios
M: 10057
H: 9586
Beneficiarios
M: 454
H: 432
Beneficiarios
M: 99
H: 93
Beneficiarios
M: 2832
H: 2698
Simbología
ZAP 2024
Colonia, Fraccionamiento
Anillo vial


Obras de Urbanización
norte
Simbología
ZAP 2024
Manzana
Anillo vial
Límite municipal


Obras de Mejoramiento de la Vivienda
norte
Beneficiarios M: 6 H: 2
Beneficiarios M: 2 H: 1
Beneficiarios M: 8 H: 17
Beneficiarios M: 22 H: 19
Beneficiarios M: 30 H: 22
Beneficiarios M: 60 H: 55
Beneficiarios M: 1 H: 1
Beneficiarios M: 8 H: 3
Beneficiarios M: 20 H: 14
Beneficiarios M: 40 H: 28
Beneficiarios M: 1 H: 1
Beneficiarios M: 12 H: 6
Beneficiarios M: 17 H: 12
Beneficiarios M: 4 H: 4
Beneficiarios M: 21 H: 16
Beneficiarios M: 2 H: 2
Beneficiarios M: 2 H: 1
Beneficiarios M: 2 H: 1
Beneficiarios M: 18 H: 10
Beneficiarios M: 1 H: 1
Beneficiarios M: 1 H: 2
Beneficiarios M: 1 H: 1
Beneficiarios M: 10 H: 2
Beneficiarios M: 2 H: 1
Beneficiarios M: 1 H: 1
Simbología
ZAP 2024
Manzana
Anillo vial
Límite municipal

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965.00
PTTO. AUTORIZADO	$	243,311,522.75
RENDIMIENTOS	$	8,645,228.20
DEVENGADO	$	243,311,522.75
SALDO	$	

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de Obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0040-002-041102-001 (MODIFICADO FINAL)	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en Av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Viña. Aguascalientes Méx.	12,803,512.17	12,803,512.17		C	100%	100%	M2	5,611.60	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	05/11/2025	2025-FAISMUN-0041-001-041102-002 (MODIFICADO FINAL)	0411	0041	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Ciprés Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI. Prebaln Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	5,642,888.83	5,642,888.83		C	100%	100%	M2	4,358.55	180	120	180	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0041-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0048-002-041102-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kahlo a calle Rafael Coronel Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,950,471.75	1,950,471.75		C	100%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	08/12/2025	2025-FAISMUN-0051-001-041102-004 (MODIFICADO FINAL)	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca Oportunidad Fracc. 3A Secc. Deleg. Oriente.	1,861,845.77	1,861,845.77		C	100%	100%	M2	1,760.00	250	100	150	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	CASA DE DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-001-041102-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,349,797.05	1,349,797.05		C	100%	100%	M2	971.27	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES LOPEZ DE CAVILLO SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-001-041102-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,717.70	1,672,717.70		C	100%	100%	M2	804.96	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARGOS, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MAA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0055-001-041102-007 (MODIFICADO TRES)	0102	0055	Construcción de la Línea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillo Ags.	3,781,869.08	3,781,869.08		C	100%	100%	ML	1,324.00	5520	2,928	2,832	INVITACIÓN RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS SA DE CV	FAISMUN-MAA-017-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0056-001-134G-006 (MODIFICADO FINAL)	134G	0056	Construcción de Parque Villamontante, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo, Villamontante, Fracc.	3,121,759.01	3,121,759.01		C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACIÓN RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MOS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0057-001-041102-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Saltre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro, oponiente Fracc. Deleg. Oriente.	1,839,801.13	1,839,801.13		C	100%	100%	M2	1,848.50	200	80	120	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	URDOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/11/2025	2025-FAISMUN-0058-001-041102-010 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel, tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El Huitu Del. Deleg. Zona Centro Oriente.	178,444.34	178,444.34		C	100%	100%	M2	1,216.05	150	60	90	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIR SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-F-A/SMUN-0059-001-041103-011 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo, El Llanito Col. Delegacional Zona Centro Oriente.	4,645,234.62	4,645,234.62		C	100%	100%	M2	3,208.50	392	144	248	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FASAMUN-0059-2025
MAA	26/12/2025	2025-F-A/SMUN-0050-003-010512-012 (MODIFICADO FINAL)	0101	0050	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Rinconuerto, Paquete 1	6,199,532.15	6,199,532.15		C	100%	100%	ML	1,974.00	13251	6466	6785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FASAMUN-MAA-03-2025
MAA	18/11/2025	2025-F-A/SMUN-0101-001-070211-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0051	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruices), Cañitas Ags	1,978,922.67	1,978,922.67		C	100%	100%	ML	575.20	192	92	98	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	TRIPO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FASAMUN-MAA-02-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-F-A/SMUN-0052-001-041103-014 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España, tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cumbres, Barranca de Guadalupe Col. Delegacional Zona Centro Poniente	1,993,575.57	1,993,575.57		C	100%	100%	M2	3,717.00	392	144	248	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAADSA DE CV	FASAMUN-0052-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-F-A/SMUN-0053-001-041103-015 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora, tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, Espiritu Fracc. Deleg. Centro Poniente	1,286,041.03	1,286,041.03		C	100%	100%	M2	2,241.21	288	104	184	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	RDVIVAV, SA DE C	FASAMUN-0053-2025
SEDESOM	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0054-001-1131-013 (MODIFICADO FINAL)	1131	0054	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM (Servicios Profecionales) Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,633.60	519,633.60		M	100%	100%	PROYECTO	1.00	1	1	1	------	------	------
SEDESOM	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0055-001-1134-011 (MODIFICADO FINAL)	1134	0055	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM (Mantenimiento de Vehiculos) Todo el Municipio de Aguascalientes.	149,999.99	149,999.99		M	100%	100%	PROYECTO	1.00	1	1	1	------	------	------
SOPMA	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0056-001-041101-019 (MODIFICADO FINAL)	0411	0056	Construcción de Pavimento Hidraulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Roble col. Deleg. Guadalupe Peralta.	2,891,336.78	2,891,336.78		C	100%	100%	M2	853.45	110	50	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTE S, SA DE CV	FASAMUN-0056-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0057-002-041103-020 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Pavimento Hidraulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesus Garcia Corona y calle Salvador Duran Castañeda, Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Valle	11,923,858.01	11,923,858.01		C	100%	100%	M2	9,611.80	1627	455	513	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FASAMUN-0057-2025
MAA	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0058-002-070212-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0058	Rehabilitación de la Linea de Distribucion en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aguas Serfan Aguascalientes Ags	26,196,745.54	26,196,745.54		C	100%	100%	ML	1,901.89	39905	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARVEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FASAMUN-MAA-04-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0059-002-041101-021 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Pavimento Hidraulico calle Atanasio, tramo: entre calle José Santos Dagoberto y calle Mascota, La soledad Fracc. Deleg. San Marcos	4,866,141.28	4,866,141.28		C	100%	100%	M2	2,191.58	292	104	188	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTA ARQUITECTOS, SA DE CV	FASAMUN-0059-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-F-A/SMUN-0070-001-041101-023 (MODIFICADO FINAL)	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidraulico calle Gardenia, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz, Nortes de Paso Hondo El Deleg. Cañada.	1,979,970.01	1,979,970.01		C	100%	100%	M2	702.64	65	24	38	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FASAMUN-0070-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-F-A/SMUN-0071-001-044011-023 (MODIFICADO FINAL)	0440	0071	Rehabilitacion Escuela de Musica la Bicnaga, Av. Paseo de la Bicnaga Esq. Calle Salvador Ramirez Martin del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta	3,268,048.62	3,268,048.62		C	100%	100%	OBRAS	1.00	153	68	85	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FASAMUN-0071-2025

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	22/10/2025	2025-FASMUN-0073-001-0411101-024 (MODIFICADO FINAL)	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, ismo, entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pecitos Fracc. Dolag. Pocitos.	1,088,868.04	1,088,868.04		C	100%	100%	M2	430.50	65	24	38	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSE MANUEL	FASMUN-0073-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FASMUN-0074-001-1340-025 (MODIFICADO FINAL)	1340	0074	Construcción de Parque Tematico calle Mtro. Juan Arellano, Esquina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Dolag. Guadalupe Peralta	3,141,551.70	3,141,551.70		C	100%	100%	OBRAS	1.00	280	120	160	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCION ES, SA DE CV	FASMUN-0074-2025
SOPMA	30/10/2025	2025-FASMUN-0075-002-1340-026 (MODIFICADO FINAL)	1340	0075	Construcción de Parque la Bizniaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Bizniaga y Salvador Ramirez Marin del Campo Valle de los Cactus Fracc.Dolag. Guadalupe Peralta.	4,948,886.36	4,948,886.36		C	100%	100%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FASMUN-0075-2025
SOPMA	09/11/2025	2025-FASMUN-0077-001-0411104-027 (MODIFICADO FINAL)	0411	0077	Construccion de banquetas en Av. Mercado de Abastos Cuarta Sur Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,251,501.36	1,251,051.36		C	100%	100%	M2	815.00	280	120	160	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FASMUN-0077-2025
SOPMA	23/09/2025	2025-FASMUN-0078-001-0411104-026 (MODIFICADO FINAL)	0411	0078	Construccion de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Cazalla Porvenir Entre calle Tlajuspangas y calle Zapotlanejo La Soledad Fracc.Dolag. San Marcos.	949,870.68	949,870.68		C	100%	100%	M2	400.15	140	62	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FASMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FASMUN-0079-001-0B303-029 (MODIFICADO FINAL)	0B30	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta Varios cuartos de la Ciudad.	2,844,379.69	2,844,379.69		C	100%	100%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FASMUN-0079-2025
IMAA	28/10/2025	2025-FASMUN-0085-002-01012-030 (MODIFICADO FINAL)	0101	0085	Rehabilitacion de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Parpalo 1, Aguascalientes Ags.	7,501,830.65	7,501,830.65		C	100%	100%	METROS	2,440.00	19844	4,589	10,084	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FASMUN-IMAA-05-2025
IMAA	07/11/2025	2025-FASMUN-0087-1134-021 (MODIFICADO FINAL)	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,239.95	356,239.95		C	100%	100%	SERVICIO	1.00	66	33	33	------	------	------
SOPMA	29/12/2025	2025-FASMUN-0088-002-0411101-032 (MODIFICADO FINAL)	0411	0088	Construcción de Pavimentos Hidraulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esquina entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morin, Jaltomate Com. Dolag. Calvillo Norte.	4,405,718.64	4,405,718.64		C	100%	100%	M2	1,528.05	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MONYPAV, SA DE CV	FASMUN-0088-2025
IMAA	13/11/2025	2025-FASMUN-0091-1131-033 (MODIFICADO FINAL)	1131	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingeniería y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241.42	103,241.42		C	100%	100%	SERVICIO	1.00	66	33	33	------	------	------
SOPMA	07/11/2025	2025-FASMUN-0092-002-1342-034 (MODIFICADO FINAL)	1342	0092	Rehabilitacion de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor, Av. Canal Interceptor Esquina Av. Universidad Union Ganadera Subd. Dolag. Pocitos	1,123,942.29	1,123,942.29		C	100%	100%	OBRAS	1.00	120	60	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CESLLY DENISSE JAYME VALERIO	FASMUN-0092-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FASMUN-0093-001-1342-025 (MODIFICADO FINAL)	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Miguel Hidalgo Av. Palacios, Esquina Av. Mariano Hidalgo, Solidaridad Fracc. 1ra. Secc. Dolag. Ojocaliente.	3,517,142.02	3,517,142.02		C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	90	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO ISSA S. DE R. L. DE C. V.	FASMUN-0093-2025
SOPMA	09/12/2025	2025-FASMUN-0094-002-1342-035 (MODIFICADO FINAL)	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito Parque Azul, Av. Balsario Dominguez, Esquina Av. Abraham Gonzalez, Insurgentes Fracc. Dolag. Insurgentes.	998,814.31	998,814.31		C	100%	100%	OBRAS	1.00	140	60	80	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FASMUN-0094-2025

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog.	Número de Obra	Descripción de la obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas Unidad	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0095-001-1342-031 (MODIFICADO FINAL)	1342	0095	Rehabilitación Concha de Pesas Simultaneo. Presidentes Mexicanos Av. Siglo XXI, Esquina Av. Presidentes Mexicanos Oriente. Presidentes Mexicanos Fracc. Desarg. Prizm Bravo.	1,774,630.34	1,774,630.34		C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CLINKER SA DE CV	FAISMUN 0095-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0098-001-1137-035 (MODIFICADO FINAL)	1137	0098	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,199.08	134,199.08		AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	1	1	0	———	———	———
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0097-001-1137-035 (MODIFICADO FINAL)	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectos de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,398.81	268,398.81		AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	2	1	1	———	———	———
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0096-001-1342-040 (MODIFICADO FINAL)	1342	0096	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalio Moreno, José Lopez Portillo Fracc. Lic. Delag. Insurgentes.	2,999,243.87	2,999,243.87		C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VIGUIT CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0096-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0099-001-1342-041 (MODIFICADO FINAL)	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manuel Martínez Vivienda Popular, UH#2, Deleg. Centro Poniente.	3,198,188.74	3,198,188.74		C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	DIEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MAA	29/12/2025	2025-FAISMUN-0100-001-01012-042 (MODIFICADO FINAL)	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista. Paquete 1. Aguascalientes, Ags.	12,949,888.20	12,949,888.20		C	100%	100%	METROS	3,175.00	2915	1421	1502	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	UM INGENIEROS SA DE CV	FAISMUN-MAA-08-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0101-001-01012-043 (MODIFICADO FINAL)	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Validad y Calle Gral. Guadalupe Victoria. Tramo. Entre calle Patriotas Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,458,958.60	1,458,958.60		C	100%	100%	M2	575.29	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCION ES Y MATERIALES SC, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0102-001-041102-045 (MODIFICADO FINAL)	0411	0102	Conservación de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo. Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	10,900,300.32	10,900,300.32		C	100%	39%	M2	3,796.91	470	188	282	CONVOCATORIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MAA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0103-012-01012-044 (MODIFICADO FINAL)	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Ramón la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,480.84	781,480.84		C	100%	100%	ML	285.00	195	98	97	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN MAA-07-2025
SOPMA	29/12/2025	2025-FAISMUN-0104-002-041104-046(ADJUDICACION DIRECTA FINAL)	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Segundo. Tramo. Calzada Poniente. Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Inés. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	924,956.72	924,956.72		C	100%	100%	M2	968.31	450	90	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0105-001-1342-047 (MODIFICADO FINAL)	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana Haciendas de Aguascalientes.	2,499,843.48	2,499,843.48		C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASTUR SA DE CV	FAISMUN 0105-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0106-002-1342-048 (MODIFICADO FINAL)	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortiz Garza a calle Teresa de Ávila, Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	2,510,501.51	2,510,501.51		C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autorización	Oficio de autorización	Programa	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Modalidad Ejecución	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	18/12/2025	2025-FASMUN-0107-001-1342-049 (MODIFICADO FINAL)	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Canadas 1a. Etapa, calle Orilla Almazán Anus, esquina Manuel de Jesus Barbudos Hernández Canada Honda Com. Delegacional Canada Honda.	5,603,674.37	3,806,824.52		C	100%	99%	OBRAS	1.00	850	180	130	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	TASMUN-0107-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FASMUN-0108-002-08303-052-(MODIFICADO LINEA)	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2: 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	6,750,780.68	3,750,780.68		C	100%	99%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	TASMUN-0108-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FASMUN-0109-001-1342-051 (MODIFICADO FINAL)	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición, Unión Ganadera Subd. Dalog. Pocitos.	5,771,260.67	3,771,260.67		C	100%	99%	OBRAS	1.00	850	180	130	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	TASMUN-0109-2025
MAA	28/12/2025	2025-FASMUN-0110-002-11012-052 (MODIFICADO FINAL)	1101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Etapa 1, Aguascalientes, Ags.	7,713,242.70	7,713,242.70		C	100%	100%	ML	1,848.00	848	413	413	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	TASMUN-MAA-03-2025
MAA	28/12/2025	2025-FASMUN-0111-001-11012-053 (MODIFICADO FINAL)	1101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varios calles del Fracc. Insurgentes, Etapa 1, Aguascalientes, Ags.	6,576,240.66	6,576,240.66		C	100%	100%	ML	1,644.10	1227	823	804	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCION ESSA DE CV	TASMUN-MAA-03-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FASMUN-0112-001-0412-054 (MODIFICADO FINAL)	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI, Av. Siglo XXI Esq. Calle Prosperidad, Municipio Libre Fracc. Dalog. Santa Anita.	11,594,854.01	11,594,854.01		C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	60	140	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	TASMUN-0112-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-FASMUN-0114-002-0411104-056 (MODIFICADO FINAL)	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo Entre calle Carlos Barron y calle Aguiles Serdan, y calles Adyacentes. Altavista Col. Dalog. San Marcos.	1,326,109.98	1,326,109.98		C	100%	100%	M2	724.40	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	TASMUN-0114-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-FASMUN-0115-002-0411104-055 (MODIFICADO FINAL)	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Cuadras, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Mezquinque San Pablo Col. Dalog. Centro Oriente.	1,318,883.49	1,318,525.49		C	100%	100%	M2	1,025.14	320	149	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	TASMUN-0115-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-FASMUN-0116-002-0411104-057 (MODIFICADO FINAL)	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Lumaltegui Tramo: Ambas Cuadras, Entre calle Guadalupe Posada y calle Aman. Guadalupe de Barrio. Dalog. Centro Poniente.	1,403,403.86	1,403,403.86		C	100%	100%	M2	754.85	367	120	168	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LT 82-04 CONSTRUCCIONES SA DE CV.	TASMUN-0116-2025
SOPMA	28/12/2025	2025-FASMUN-0117-001-08303-058 (MODIFICADO FINAL)	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,789,611.57	1,789,611.57		C	100%	99%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JESS ASUNCION ORTIZ GAMEZ	TASMUN-0117-2025
SOPMA	22/12/2025	2025-FASMUN-0118-001-1238-018 (MODIFICADO FINAL)	1238	0118	Adquisicion de Equipo de Computo. Aguascalientes, Ags.	33,786.00	33,786.00		AM	100%	100%	EQUIPO	3.00	3	1	2	———	———	———
SEDESOM	22/12/2025	2025-FASMUN-0119-001-08202-060(MODIFICADO FINAL)	0820	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231.26	4,417,231.26		AM	100%	100%	PIEZAS	353.00	313	150	163	———	———	———
SOPMA	31/12/2025	2025-FASMUN-0120-002-1238-061 (MODIFICADO FINAL)	1238	0120	Modulo de corredor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Alcio Público. Patio de Maniobras,Taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Dalog. Pocitos.	4,362,416.62	4,362,416.62		C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA DE CV	TASMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FASMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes. Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro. Dalog. Centro Oriente.				AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	0	5	———	———	———

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autorización	Oficio de autorización	Programa	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Modalidad Ejecución	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
FINANZAS	29/12/2025	2025-FASMUN-0125-001-1238-063 (MODIFICADO FINAL)	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria s/n Esquina Colon, Zona Centro	122,153.80	122,153.80		AM	100%	100%	EQUIPO	5.00	3	2	3	———	———	———
SOPMA	15/12/2025	2025-FASMUN-0126-001-08303-064 (MODIFICADO FINAL)	0830	0126	Construccion de 16 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7, 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	9,197,141.79	9,197,141.79		C	100%	99%	VIVIENDA	18.00	18	3	18	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YARKAN SA DE CV	TASMUN-0126-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FASMUN-0127-001-1340-065 (MODIFICADO FINAL)	1340	0127	Construccion de Cancha de Futbol con Pasto Sintetico Parque Santa Anita 1a. Seccion, Av. Parque Via s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	5,999,999.50	5,999,999.50		C	100%	99%	OBRAS	1.00	350	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S DE RL DE CV	TASMUN-0127-2025
SOPMA	23/12/2025	2025-FASMUN-0125-001-0411101-066 (MODIFICADO FINAL)	0411	0125	Construcción de Pavimento Hidraulico calle Mesa de Jabali Tramo: Entre Blvd. Guadalupano y calle Sierra del Parruso,Aguascalientes Mpio.	1,430,036.12	1,430,036.12		C	100%	99%	M2	484.00	120	48	72	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	TASMUN-0125-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FASMUN-0130-001-0411102-068 (MODIFICADO FINAL)	0411	0130	Construcción de Carpeta Asfáltica, Paseo de Jesus Jiménez Yañez Tramo: Entre calle Guadalupe Madrid Ramírez a calle María Antonieta Alfaro2 ,Aguascalientes Mpio	1,384,850.11	1,384,850.11		C	100%	99%	M2	1,214.89	280	113	168	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES ESTRA DE CV	TASMUN-0130-2025
					TOTALES	243,311,523	243,311,523												

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

SEPLADE

ANEXO B
PND

CISDOMI
CONSULTORES

Plan Nacional de Desarrollo

2025 - 2030

Gobierno de México



Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030

Gobierno de México

Índice

Presentación ... 3

Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación ... 22

Diagnóstico de la Nación: ¿Dónde estamos? ... 27

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana ... 28

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo ... 40

Eje general 3: Economía moral y trabajo ... 56

Eje general 4: Desarrollo sustentable ... 66

Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres ... 74

Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional ... 85

Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas ... 90

Rumbo al futuro: Objetivos y estrategias ... 94

Medición del progreso: Indicadores de seguimiento ... 129

Visión de largo plazo: Plan México ... 198

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeación Democrática ... 205

Anexo 2: Resultados de la participación ciudadana ... 209

Presentación



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México en los próximos años. Estos objetivos consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. A través de este documento, enriquecido con el diálogo y la consulta ciudadana, se reafirma el compromiso del Gobierno con el pueblo de México de gobernar con honestidad, democracia, eficiencia y con una visión humanista.

El camino hacia la transformación democrática y pacífica de México ha implicado décadas de lucha popular y ciudadana por la democracia y los derechos del pueblo, enfrentando el autoritarismo y la corrupción del régimen. En 2018, con el triunfo del movimiento social y político encabezado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, inició la Cuarta Transformación, así llamada por contener cambios promovidos con el apoyo del pueblo y de dimensiones históricas.

Se trata de un cambio de régimen político, al separar el poder político del poder económico; acabando con la captura del gobierno por parte de intereses privados y extranjeros. Asimismo, el establecimiento de un gobierno democrático al servicio del pueblo y del interés público, recuperando la rectoría del Estado y la procuración del progreso general, cambiando la subordinación al exterior con la defensa firme de la soberanía nacional, sin descartar el diálogo y la coordinación internacional.

La transformación también implica un cambio en el modelo económico. Bajo el principio “Por el bien de todos, primero los pobres”, se crearon programas sociales universales en apoyo de los sectores más vulnerables (que ahora son derechos constitucionales); se han duplicado los salarios de los trabajadores y de sus familias; se ha promovido el consumo y se ha fortalecido el mercado interno; se ha procurado la soberanía alimentaria y energética y el impulso a la industria nacional y al desarrollo sustentable. La inversión pública estimula la economía en las regiones y genera empleos, mientras que la confianza en el

país y su modelo estimula la inversión extranjera por encima de la tendencia histórica. Hay prosperidad compartida.

En el mundo global promovemos una relación abierta con todas las naciones, partiendo de nuestra vinculación con la región de América del Norte, Estados Unidos de América y Canadá, siempre defendiendo nuestra soberanía y poniendo por delante el interés y la dignidad del pueblo mexicano.

México vive un momento clave en su historia, pues hoy estamos poniendo el Segundo Piso de esta Cuarta Transformación, consolidando un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano. Éste reconoce que el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y la protección de nuestros recursos naturales. Más que crecimiento económico, el modelo procura desarrollo económico. Con este PND, el Estado garantizará derechos, fortalecerá la democracia y hará de la justicia social el principio rector de la vida pública.

Hoy la prosperidad no puede medirse solo en términos numéricos, sino en la calidad de vida de cada persona, la dignidad del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Son fines del gobierno democrático también garantizar el derecho a la libre expresión de las ideas, a la creación artística, al desarrollo de la identidad individual y colectiva, el cultivo de la memoria histórica y la protección del patrimonio cultural y natural.

El Proyecto de Nación que inspira este PND tiene sus raíces en la historia de México y los afanes del pueblo mexicano por construir un país para todos, la defensa de la dignidad nacional y la integridad territorial y el derecho a ser un pueblo libre y soberano. Somos un pueblo con grandeza cultural milenaria, arraigada en prácticas comunitarias, en el espíritu de resistencia cultural, social y política, así como en la defensa de sus derechos y de la patria.

Nos inspiran los mexicanos que nos han dado patria y que con su ejemplo marcaron el camino para la construcción de una nación soberana, libre e

independiente, forjada por las luchas revolucionarias y los movimientos populares, por las jornadas en defensa de la democracia en la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana.

El primer gobierno de la Cuarta Transformación inició un cambio profundo en la vida del país. Se logró una recuperación histórica del salario mínimo en términos reales, la ampliación de los derechos sociales con pensiones universales y becas para jóvenes, la revalorización del sector energético nacional, una mayor inversión en infraestructura para el desarrollo regional y la lucha frontal contra la corrupción. Ahora, nuestra misión es consolidar estos avances, garantizar su permanencia y profundizar aquellos cambios que siguen siendo urgentes. Esto significa fortalecer el Estado de bienestar, la seguridad con justicia, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro.

La transformación democrática y pacífica de México

La transformación pacífica iniciada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha tenido logros importantes, reconocidos internacionalmente. Según el Banco Mundial, más de 9.5 millones de mexicanos superaron la condición de pobreza, entre 2018 y 2024. La administración del entonces presidente López Obrador trabajó para mejorar las condiciones de los que menos tienen: gobernó para todos, sobre todo los más pobres. La economía se vio beneficiada por un nuevo modelo que promueve el desarrollo nacional, apoya a los más vulnerables con programas sociales universales, transferencias que mueven las economías locales y regionales; genera consumo en la base de la sociedad; mejora los ingresos de los trabajadores y promueve la creación de empleos con una inversión pública que a su vez impulsa inversión privada e inversión extranjera. Actualmente, México es la décimo segunda economía del mundo y el sexto destino turístico a nivel mundial.

Estamos mejor comunicados con más de 500 obras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias. Se construyeron 8 mil kilómetros de vías para unir a México, la mitad de manera artesanal. En tiempo récord, los ingenieros militares construyeron el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Aeropuerto

Internacional de Tulum, Felipe Carrillo Puerto. Se tendieron 1,554 km de vías para el Tren Maya, conectadas con mil 100 km del Tren Interoceánico que comunica el Golfo de México con el Océano Pacífico y la línea K que llega hasta Guatemala.

La administración del gobierno de López Obrador también cerró con reservas internacionales históricas de 227 mil millones de dólares, 31% más que a su inicio. La inversión extranjera directa en 2024 alcanzó 35 mil 700 millones de dólares y en seis años más de 200 mil millones de dólares; la mayor de la historia. Por su parte, las exportaciones alcanzaron cifras históricas al superar 565 mil millones de dólares en 2024, en un entorno en el que México se consolidó como el principal socio comercial de los Estados Unidos de América. Finalmente, la deuda del Gobierno de México como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se consolidó como una de las más bajas entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al tiempo que su sistema financiero se mantuvo sólido y la moneda nacional mostró fortaleza, a diferencia de lo acontecido durante el periodo neoliberal.

Se impulsó la soberanía energética y se fortalecieron Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). La petrolera, tomada en condiciones financieras precarias, ha reducido su deuda y produce 80% de los combustibles que consumimos, mientras que la CFE genera 56% de la electricidad del país. Ya no hay gasolinazos ni aumentos abruptos de las tarifas de electricidad.

Se revirtió parte del daño causado en la época neoliberal a los ingresos de los trabajadores. Las familias trabajadoras mejoraron su nivel de vida y poder adquisitivo. El salario mínimo creció 114% en términos reales (278.8 pesos diarios, 8,480 mensuales), el aumento más alto en México en 40 años. Todo esto mejoró el clima económico sin generar inflación en un círculo virtuoso. En seis años se crearon 2 millones 200 mil empleos, llegando a 22 millones 600 mil empleos registrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2024. El desempleo disminuyó a 2.5%, de los más bajos del mundo.

Nos proponemos perseverar en los apoyos en beneficio de sectores en situación de vulnerabilidad, los cuales están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Ya en 2024, 30 millones de familias recibieron algún programa, pensión o beca por parte del Gobierno. Actualmente, 12 millones de adultos mayores reciben pensión, 13 millones de estudiantes han obtenido becas y 3 millones de jóvenes han sido capacitados como aprendices, de los cuales el 60% ha conseguido empleo. Asimismo, 1 millón 400 mil niñas, niños y jóvenes con discapacidad reciben apoyo directo, el cual es de carácter universal en 23 estados de la república.

También vamos a perseverar en el apoyo al campo. Hoy más de 2 millones de productores cuentan con programas productivos y compra de cosechas a precios justos, y 2 millones más reciben fertilizante gratuito. Con el programa Sembrando Vida se han plantado mil 400 millones de árboles en más de 1 millón de hectáreas de 24 estados. Con 44 nuevas áreas naturales protegidas, las reservas naturales alcanzan a la mitad del territorio nacional.

En materia de salud continuaremos con el trabajo en el primer piso de la Cuarta Transformación. Hasta ahora, el personal médico aumentó en 23% y el de enfermería en 10%: más de 130 mil servidoras y servidores públicos. Los servicios del IMSS benefician a 77 millones de personas de todas las edades. Además, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), 53 millones de personas, 80% de la población sin seguridad social, tienen garantizado el acceso a una atención médica y medicamentos gratuitos.

Vamos a reafirmar los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana, basada en educación pública, con planes y programas de estudio de enfoque humanista. Se han impreso 160 millones de libros de texto gratuitos y se crearon nuevas materias. Adicionalmente, se rehabilitaron 174 mil planteles con la Escuela es Nuestra. Se dialogó con los maestros y se basificó a 960 mil profesores, con un aumento de 48% de sus salarios, quienes tienen hoy tienen un ingreso mínimo de 17 mil pesos mensuales.

Nunca ha habido en la realidad ninguna contradicción entre el bienestar de la mayoría cuando también les va bien a los empresarios y bancos. Igualmente, con el récord de inversión extranjera directa y el aumento de salarios. Esto es porque los paradigmas de la época neoliberal eran falsos y además porque nosotros emprendemos estos cambios como una obra colectiva.

Así, la Cuarta Transformación ha cambiado el modelo de desarrollo, inspirada en la fecunda historia de México, el amor al pueblo y la honestidad, que nutren al Humanismo Mexicano, regenerando la vida pública. La defensa de la nación también está en el campo cultural, en la ética, la confrontación de valores y prácticas, y la aplicación de principios inspirados en lo mejor de nuestra historia y cultura.

En efecto, desde 2018 hay en marcha un cambio de formas de pensar que permite el cambio pacífico a base de la revolución de las conciencias, así como de la gran tradición de prácticas comunitarias, reciprocidad, solidaridad y espíritu de servicio que identifican a nuestro pueblo. Entre todos seguimos construyendo un país donde la mayor fortuna sea el bienestar de toda la población, y la mayor satisfacción sea estar bien con uno mismo, con nuestras conciencias y con los demás. “Ayudar al que lo necesita no solo es parte del deber, sino de la felicidad”, escribió el gran poeta cubano José Martí.

Así, trabajamos en la recuperación de la ética política y el valor de lo público para promover la participación del pueblo y el sentido de comunidad, una cultura democrática basada en el respeto a los demás, a la disidencia y la diversidad, y una cultura política activa y participativa que debilite manipulaciones informativas y promueva el debate informado sobre los temas de interés público. Lo anterior, reforzado por el ejercicio de los derechos individuales y colectivos y el disfrute del espacio público que fortalece la formación de ciudadanía e identidad común. La cultura es la principal herramienta de la transformación, el arte y la creatividad desde la infancia. Un pueblo educado y cultivado es un pueblo libre.

Esta es una transformación democrática que incluye a todos los mexicanos, así como cultural, que integra la diversidad de identidades y culturas de México. El

segundo piso de la Cuarta Transformación significa continuar con los principios del Humanismo Mexicano y consolidar los cambios.

Una transformación elegida libremente por la mayoría del pueblo. Parafraseando al gran general José María Morelos, con el cambio electoral y pacífico se desplegaron los labios de la nación para reclamar sus derechos con el voto en mano para ser oída.

Separación del poder político del poder económico

El neoliberalismo es un modelo económico que provoca mayor desigualdad; islas de prosperidad rodeadas de mares de pobreza. Al concentrar el poder y la riqueza en unas cuantas manos, se forma una sociedad excluyente, clasista, con un sistema político elitista, oligárquico. Domina la idea de la vida del "sálvese quien pueda", de una sociedad dividida entre ganadores y perdedores; individualista; donde el dinero y las cosas están por encima de la gente y de la naturaleza.

En la etapa neoliberal, el gobierno fue capturado por intereses económicos y empresariales que eran los principales beneficiarios del presupuesto público, creando fortunas a costa de la pobreza de la mayoría. Esto, porque el gobierno en turno les entregaba contratos y facilitaba sus negocios. No se puede gobernar un país como una empresa y México es un gran país.

El primer acto republicano que hizo el entonces presidente López Obrador fue declarar la separación del poder político del poder económico, abandonar la subordinación del gobierno frente a los grandes intereses económicos nacionales y extranjeros, sirviendo auténticamente a los mexicanos.

El camino iniciado por el gobierno de López Obrador frenó la decadencia. Cayeron muchos mitos y engaños del pasado. A lo largo del periodo neoliberal que tanto le costó al pueblo de México, se decía que el Estado debía diluirse o subordinarse a las fuerzas del mercado; que si la economía se regaba desde arriba, la riqueza iba a llegar a los de abajo; que si aumentaba el salario se provocaría inflación; que lo privado era mejor que lo público; que si el Estado participaba en la economía iba a haber crisis económica y devaluación; que la corrupción era inherente al gobierno; que la libertad sólo existía en el mercado,

que la educación, la salud, la vivienda y el salario justo no eran derechos, sino sujetos a quien pudiera comprarlos. Todo esto cambió.

Prosperidad compartida

La prosperidad de una sociedad depende de todos. Y para que haya prosperidad debe ser compartida, por eso, por el bien de todos: primero los pobres. El desarrollo económico debe elevar el nivel de bienestar de los mexicanos que a su vez pone en marcha la economía interna y regional, así como la inversión pública y privada.

No puede haber gobierno rico con pueblo pobre

Es un principio ineludible enunciado por el entonces presidente Benito Juárez y que guía a los gobiernos de la Transformación: el gobernante debe aprender a vivir en la justa medianía, sin lujos, parafernalias ni privilegios. Con la austeridad republicana se acabaron las prebendas y la corrupción de la alta burocracia. El gobierno no debe ser una carga para el pueblo y los funcionarios no deben tener ventajas a costa del presupuesto.

Las y los gobernantes deben ser honrados y honestos

Recuperar el sentido ético y de servicio de los funcionarios públicos es un objetivo de la más alta prioridad. Las instituciones democráticas y los servidores comprometidos con el servicio público como norma deben ser atentos y eficientes con los ciudadanos. Como decía la Corregidora, Josefa Ortiz: “No debe premiarse al que sirve a la patria sino castigar a quien se sirve de ella”.

Los programas, recursos y la infraestructura públicos no deben ser usados para el beneficio ni la promoción de funcionario alguno. Es un delito y ensucia el servicio público. La corrupción se debe combatir por ética y por principios, pero, además, como lo hemos visto, para obtener los recursos necesarios para el bienestar del pueblo y el desarrollo de la nación. En pocas palabras, la honestidad da resultados. Además, la autoridad moral es lo más importante, y esa no se compra en la esquina. Se construye con mística, la de luchar con honradez todos los días por un México con justicia, democracia y libertad.

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo

Defendemos el principio máximo de que la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; o, regresando a Juárez: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.

La libertad es esencia de la democracia

En nuestro gobierno, garantizaremos todas las libertades: de expresión, de prensa, de reunión, de movilización, de creación. La libertad es un principio democrático y nosotros somos demócratas. Se respetarán los derechos humanos y nunca usaremos la fuerza del Estado para reprimir al pueblo. Respetaremos y garantizaremos la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad.

Desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente

El desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Por lo anterior, será prioritario promover una transición hacia las energías limpias, al tiempo que se protegen los ecosistemas naturales, se garantiza el derecho al agua y se hace frente a los efectos del cambio climático.

Igualdad sustantiva

Las mujeres tenemos derecho a la igualdad sustantiva. Históricamente a las mujeres se les han negado sus derechos plenos, por eso impulsamos la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

México soberano, independiente y democrático

México es un país soberano, independiente, libre y democrático. Queremos la paz y la fraternidad de las naciones. Y nos coordinamos, mas no nos subordinamos. Nuestra política exterior seguirá los principios constitucionales de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias.

Los paisanos migrantes son nuestros héroes y heroínas. Contribuyen a la economía de los dos países. En el caso de las nuevas políticas migratorias en

los Estados Unidos de América, defenderemos sus derechos humanos y les prestaremos ayuda jurídica y de cualquier tipo mediante los consulados.

También seguiremos fortaleciendo nuestra relación económica y cultural con los países de América Latina y el Caribe; nos une la historia y nos une el compromiso, así como con los diferentes países y regiones del mundo.

La política se hace con amor y no con odio

La felicidad y la esperanza se fundan en el amor al prójimo, a la familia, a la naturaleza y a la patria. El gobierno como las instituciones deben procurar la felicidad del pueblo.

Condenamos el clasismo, el racismo, el machismo y cualquier forma de discriminación

Lo justo es reconocer que las desigualdades llevarán siempre a la injusticia. Todos somos iguales ante la ley, pero además todos nos debemos respeto a nuestras personas y a nuestro ser. La fraternidad significa vernos a los ojos como iguales y la justicia corresponde a una igualdad de oportunidades de progreso.

El PND tiene visión de futuro

El PND orienta los objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo; instrumentos al Estado y a la sociedad para cumplir los compromisos.

La planeación democrática establecida en la CPEUM ayuda a enriquecer el PND, la formulación de los temas y programas, la instrumentación, el control y la evaluación del plan y los programas.

Por eso es importante destacar el diálogo y la consulta que se llevaron a cabo para analizar los problemas y proponer soluciones con la participación de más de 50 mil personas en 57 foros de consulta en los 32 estados. Sobresalió el foro indígena por su asistencia y entusiasmo, con la participación de cerca de 4 mil personas de los 68 pueblos indígenas y el afromexicano. Es la primera vez que se consulta a los pueblos indígenas.

Este PND se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto.

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Economía moral y trabajo.
- Desarrollo sustentable.
- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
- Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

La gobernanza con justicia y participación ciudadana es el punto de partida para un Estado más democrático y eficiente.

La seguridad debe garantizarse con una visión integral que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia.

Haremos la digitalización más ambiciosa de la historia y simplificaremos trámites y pagos de impuestos, que serán clave para combatir la corrupción, optimizar el uso de los recursos públicos y brindar servicios de calidad con un gobierno cercano y transparente. La democracia participativa no es solo un principio, sino una práctica que debe ampliarse en todos los niveles de gobierno.

El desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación. La meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la perpetúan. Se fortalecerán los derechos a la educación, la salud, la vivienda y la cultura, con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública.

Se mantendrán todos los Programas para el Bienestar y garantizaremos que el incremento anual de los apoyos económicos nunca esté por debajo de la inflación. Además, el H. Congreso de la Unión aprobó que estos derechos sean constitucionales y nadie los pueda revertir. Seguirán la pensión universal para las y los adultos mayores, la pensión universal para personas con discapacidad, las becas “Benito Juárez” para estudiantes de preparatorias públicas y las becas

a estudiantes de escasos recursos, así como los programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción y Pesca para el Bienestar, fertilizantes gratuitos, Precios de Garantía, La Escuela es Nuestra y La Clínica es Nuestra.

Asimismo, haremos realidad tres Programas para el Bienestar nuevos: todas las mujeres de 60 a 64 años tendrán un apoyo bimestral como reconocimiento al trabajo de las mujeres mexicanas.

Todas las niñas y niños que asisten a escuelas públicas desde preescolar, primaria y secundaria recibirán una beca, comenzando con la secundaria el próximo año. Las y los niños deben ser felices; de ellas y ellos no solo es el futuro, sino el presente de México. Llevaremos a las y los adultos mayores la prevención y atención a la salud a su casa. Para ello, vamos a contratar 20 mil médicas, médicos, enfermeras y enfermeros.

Consolidaremos el IMSS-Bienestar como el mejor sistema de salud pública gratuita y de calidad. Aumentaremos el número de preparatorias y universidades públicas para que al menos llegue la educación superior a 300 mil espacios más. La Escuela es Nuestra se amplía a planteles de educación media superior. Las primarias extenderán sus horarios para incluir deportes y artes. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud. La salud y la educación son derechos del pueblo de México, no son privilegios ni mercancías.

Convertiremos a México en una potencia científica, tecnológica y de innovación. Para ello, apoyaremos las ciencias básicas, naturales, sociales y las humanidades, y las vincularemos con áreas y sectores prioritarios para el desarrollo nacional.

Las mexicanas y mexicanos tenemos creatividad, tesón y capacidad de sobra. Estoy convencida que nos posicionaremos a la vanguardia en el desarrollo tecnológico. Tenemos grandes pensadores e innovadoras, innovadores, desde tiempos prehispánicos; tenemos universidades y tecnológicos de primera, y las y los mexicanos somos trabajadores y creativos.

Buscaremos la creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria, la remuneración justa para artistas mexicanos y su seguridad social y promoveremos círculos de lectura en todos los ámbitos.

La construcción de un Sistema Nacional de Cuidados será una de las grandes transformaciones del sexenio, reconociendo y redistribuyendo el trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad y las familias. Se garantizará que ninguna niña, joven o mujer vea limitada su autonomía por la falta de apoyos y políticas públicas que reconozcan sus derechos.

El desarrollo económico con trabajo digno y economía moral reafirma que México puede crecer con igualdad y soberanía.

El modelo neoliberal quedó atrás y en su lugar se impulsa un desarrollo con justicia, donde el bienestar de las y los trabajadores esté en el centro de la economía. Se consolidará la política de recuperación del poder adquisitivo, asegurando que los salarios mínimos no solo superen la línea de pobreza, sino que garanticen una vida digna. Trabajaremos de la mano del sector empresarial y de las y los trabajadores para que siga aumentando el salario mínimo: nuestro objetivo es alcanzar 2.5 canastas básicas. Se fortalecerán la seguridad social y los derechos laborales, cerrando brechas de desigualdad y promoviendo la formalización del empleo.

Construiremos al menos un millón de viviendas, especialmente para jóvenes en esquemas en donde primero puedan rentar y después adquirir la vivienda si lo desean. Además, habrá créditos a bajo costo para mejoramiento de vivienda y un programa masivo de escrituración.

La inversión pública seguirá siendo un motor del desarrollo nacional, impulsando proyectos estratégicos que fomenten el crecimiento regional y la industrialización con alto contenido nacional. La relocalización de inversiones representa una oportunidad única para fortalecer nuestra soberanía productiva y tecnológica, asegurando que el país avance hacia una industria con mayor valor agregado. Se respetará la autonomía del Banco de México (Banxico) y se mantendrá el equilibrio de la deuda respecto del PIB.

En este marco, destaca la conformación del Plan México, una iniciativa que contempla la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado, cuyo objetivo es fomentar un desarrollo económico equitativo y sustentable a largo plazo basado en el aprovechamiento de nuestro mercado interno para nuestra propia industria, reduciendo con ello las importaciones innecesarias. Este Plan busca impulsar la inversión privada, generar empleos formales y de calidad, aumentar el contenido nacional en los procesos productivos, simplificar los trámites administrativos y combatir la pobreza y la desigualdad. Con estas estrategias, México busca consolidarse como una de las diez economías más grandes del mundo.

Asimismo, México cuenta con múltiples tratados comerciales y una ubicación estratégica que le permite comerciar con diversos países alrededor del mundo. Aprovechando estas ventajas, el Plan México busca incentivar la relocalización de empresas hacia nuestro país, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo regional.

El desarrollo sustentable es un principio fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La soberanía energética es un objetivo estratégico del país y la transición energética una prioridad. El Plan Nacional de Energía incluye nuevas inversiones en transmisión, generación y un programa ambicioso de transición energética hacia fuentes renovables de energía que contribuyan a disminuir los gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático. De manera específica, se contemplan 51 proyectos que apuntan a generar 22 mil 674 megawatts adicionales.

Con el fortalecimiento de la CFE y PEMEX en un modelo de soberanía energética con sustentabilidad, México tiene el potencial para ser líder en energías renovables y deberá consolidar una infraestructura eléctrica moderna y eficiente, impulsando la electrificación del transporte y el desarrollo de nuevas tecnologías. Se mantendrá la proporción actual entre la generación de electricidad pública con 54% y la privada con 46%. Se hará con reglas claras, en el marco de la ley y garantizando la estabilidad del sistema eléctrico. A todas y todos nos convienen empresas de energía pública del Estado fuertes, que garanticen energía limpia, a precios bajos para las actuales y las futuras

generaciones. El objetivo fundamental de la producción de petróleo con PEMEX, la cual se establecerá en 1.8 millones de barriles diarios, seguirá siendo el consumo nacional.

La preservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático requieren un compromiso de todos los sectores, incluyendo el uso racional del agua y la protección de los ecosistemas estratégicos. Se reforestarán bosques y selvas.

En materia de infraestructura, se ampliará el Tren Maya a Puerto Progreso, en Yucatán, y en sus más de mil 500 kilómetros será también tren de carga. Se terminará la Línea K del Tren Interoceánico, que va de Ixtepec a Ciudad Hidalgo, frontera con Guatemala. Construiremos más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros, de Ciudad de México a Pachuca, de Ciudad de México a Nuevo Laredo, de Ciudad de México a Nogales, así como Ciudad de México a Veracruz. Los trenes de pasajeros significan desarrollo regional, empleos, turismo y prosperidad compartida. Seguiremos con caminos artesanales para conectar comunidades y con la construcción de puertos, aeropuertos y carreteras que generen desarrollo con bienestar y al mismo tiempo fortalezcan la infraestructura y conectividad en nuestro país y potencien la inversión.

En el campo avanzaremos en la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y mejoraremos las condiciones de producción y de vida de los campesinos y productores. No permitiremos la siembra de maíz genéticamente modificado; seremos autosuficientes, no solo en maíz blanco, sino en frijol y en otros cultivos. Distribuidora e Impulsora Conasupo S.A. de C.V. se transforma en Alimentación para el Bienestar, con el objetivo de promover precios y comercio justo para diversos productos agropecuarios y seguir atendiendo a 22 millones de familias.

Construiremos en Tula, Hidalgo, el proyecto de economía circular más ambicioso del mundo, esto quiere decir que haremos un complejo ambiental para aprovechar los residuos, tratamiento de agua, generación de energía y productos reciclados, lo cual nos permitirá reducir la contaminación y generar

empleos. La Ciudad de México es la más contaminada y se convertirá en la ciudad más limpia.

Se ordenarán las concesiones y la transmisión de derechos de agua. El Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y Sustentabilidad busca garantizar el agua como recurso de la nación y el acceso al agua potable como un derecho humano. Tecnificaremos más de 200 mil hectáreas de riego y desarrollaremos proyectos estratégicos para el abastecimiento y reciclamiento de agua. Vamos a limpiar y a sanear los tres ríos más contaminados del país.

En materia de seguridad, garantizaremos la disminución de los delitos de alto impacto. No regresará la irresponsable guerra contra el narcotráfico. Nuestra convicción es que la seguridad y la paz son fruto de la justicia. Y nuestra estrategia consiste en cuatro ejes:

- Atención a las causas, siempre dando la posibilidad de que las y los jóvenes mexicanos tengan acceso a todos los derechos.
- Inteligencia e investigación.
- Fortalecimiento de la Guardia Nacional y cero impunidad.
- Coordinación con estados, municipios, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la República y las fiscalías estatales, respetando su autonomía.

Además, a través del voto popular se construirá una mayor autonomía del Poder Judicial de la Federación eligiendo a jueces, magistrados y ministros. Queremos que se termine la corrupción en el Poder Judicial de la Federación. Se trata de un proceso en donde decidirá la gente, el pueblo.

Buscamos fortalecer la representación política a través de la no reelección de ningún cargo de elección popular a partir de 2030, pero con la constancia de proponer y mantener desde ya un gobierno honesto, sin nepotismo, buscando también prohibir que ningún familiar pueda ser candidato en las elecciones inmediatas a presidente municipal, gobernador o presidente, impidiendo la “herencia” de encargos.

Mujeres, indígenas y afromexicanos e innovación tecnológica; ejes transversales.

A estos ejes generales se suman tres pilares transversales que refuerzan el sentido de justicia del Proyecto de Nación. La igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres son una prioridad ineludible. No puede haber transformación sin justicia de género. La eliminación de la violencia contra las mujeres, el cierre de brechas salariales, el acceso a oportunidades laborales y la representación política igualitaria serán ejes fundamentales de las políticas públicas en los próximos años; junto con la creación del Sistema Nacional de Cuidados, las reformas para la igualdad y la garantía de una vida libre de violencias, así como el acceso a la salud de las mujeres. En este horizonte, serán 150 mil mujeres a las que se les reconocerán sus derechos agrarios. Estas labores se acompañarán de la elaboración y difusión de una cartilla de derechos para las mujeres, respaldadas por redes comunitarias de apoyo, “Cuidadoras de la patria”. La participación de las mujeres no es solo un derecho, es una necesidad para el desarrollo del país.

La innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional permitirá que México avance hacia la autosuficiencia digital y tecnológica. Se fortalecerán las capacidades del Estado en ciberseguridad, digitalización y análisis de datos para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía. La ciencia, la tecnología y la educación superior serán palancas para el desarrollo industrial y la reconfiguración de nuestras cadenas productivas. La modernización del gobierno permitirá que la ciudadanía acceda a servicios públicos de forma rápida, eficiente y segura.

El respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos es un compromiso histórico y una deuda que debe saldarse con justicia. La reforma constitucional en la materia marca un hito en el reconocimiento de sus derechos como sujetos de derecho público, con plena autonomía para ejercer su libre determinación. Además, la implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional será clave para garantizar el acceso a recursos y la consolidación de políticas públicas diseñadas desde y para las comunidades

indígenas y afromexicanas. El fortalecimiento de su patrimonio cultural, lingüístico y territorial será una prioridad en esta administración.

En más de 200 años como república independiente y desde 500 años atrás, México no había sido gobernado por una mujer. Por primera vez, llegamos las mujeres a conducir los destinos de nuestra hermosa nación. No llegué sola, llegamos todas.

México es un país maravilloso, con un pueblo extraordinario. Somos una gran nación. Aquí las culturas originarias dieron al mundo el maíz, el cacao, el jitomate y grandes civilizaciones. México es un mosaico cultural y con gran biodiversidad. Somos un país fuerte y más, gracias a nuestras paisanas y paisanos, héroes y heroínas, que viven en Estados Unidos de América y que, con amor a su familia y a su patria, envían apoyos todos los meses.

México es de mujeres y hombres libres que han luchado por las libertades, los derechos, la justicia, por la democracia, de los estudiantes del movimiento de 1968, de los cientos de hombres y mujeres que hoy no están, pero de quienes somos orgullosos herederos.

México es un pueblo generoso, solidario, alegre, libertario, resistente, rebelde, sabio y hoy, empoderado.

Este PND es un compromiso con el pueblo de México. No hay marcha atrás en la transformación del país. La consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación exige un gobierno honesto, cercano y eficiente, que garantice la seguridad, los derechos y la justicia. Se trata de hacer de México una nación más igualitaria, productiva y sustentable, donde el bienestar y la prosperidad lleguen a todas y todos. La transformación sigue y el futuro es de quienes luchan y trabajan por un país con justicia, democracia y dignidad.

Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación



CIEN COMPROMISOS PARA EL SEGUNDO PISO DE LA TRANSFORMACIÓN

El Proyecto de Nación encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, mismos que se agrupan en Catorce Repúblicas y fundamentan la elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo.

I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable.

1. Mantendremos la división entre poder político y económico.
2. Gobierno sustentado en Humanismo Mexicano.
3. Gobierno sensible y cercano a la gente.
4. Respeto a todas las libertades.
5. Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación.
6. Política exterior con apego a la CPEUM.
7. Defensa de migrantes mediante los consulados.
8. Voto popular para mayor autonomía del Poder Judicial.
9. Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.
10. Reforma al sistema electoral.
11. No reelección en puestos de elección popular.
12. Gobierno honesto, sin nepotismo.
13. No regresará el modelo neoliberal.
14. Mantendremos la austeridad republicana.
15. Respeto pleno a Banxico y equilibrio entre deuda y PIB.
16. No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica.
17. Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios).

II. República fraterna.

18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas.
19. Continúan todos los Programas para el Bienestar.
20. Pensión bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años.
21. Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas
22. Atención médica domiciliaria para los adultos mayores.
23. Fortalecimiento del Banco del Bienestar y Financiera para el Bienestar.
24. Créditos a la palabra a mujeres indígenas artesanas.
25. Prohibición del maltrato a los animales.

III. República educadora, humanista, y científica.

26. Continúa la Nueva Escuela Mexicana.
27. Desaparece la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros.
28. La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior.
29. Las primarias extenderán horarios para incluir deportes y artes.
30. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud.
31. Se aumentarán los espacios en educación media superior.
32. 300 mil nuevos espacios para educación superior.
33. México será potencia tecnológica y de innovación.
34. Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional.
35. Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento.

IV. República cultural y lectora.

36. Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria.
37. Remuneración justa para artistas mexicanos y seguridad social.
38. Desarrollo y acceso a la cultura.
39. Recuperación de la memoria histórica.
40. Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos.

V. República sana.

41. Consolidación del IMSS Bienestar.
42. Se crearán las Farmacias para el Bienestar.
43. Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida.
44. Exámenes de laboratorio en los centros de salud
45. Modernización de hospitales y centros de salud.
46. Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes.
47. Inauguración de 27 unidades médicas del IMSS, IMSS Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

VI. República con acceso a la vivienda.

48. Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular.
49. Programa masivo de escrituración de casas.
50. Programa de mejora urbana en el Estado de México.

VII. República de y para las mujeres.

51. Creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias.
52. Garantizar el acceso a la salud de las mujeres.
53. 150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios.

54. Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo “Cuidadoras de la Patria”.
55. Creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

VIII. República con trabajo y salario justo.

56. Los salarios aumentarán por encima de la inflación.
57. Se mejorarán las pensiones de los trabajadores.
58. Aumento progresivo del salario de:
    - Docentes.
    - Personal médico.
    - Guardia Nacional.
    - Soldados y marinos.
59. Seguridad social obligatoria para trabajadores de
60. Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas.
61. Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) y rescate de mineros de “El Pinabete”.

IX. República rural justa y soberana.

62. Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla.
63. Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca.
64. Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas.
65. Programa Cosechando Soberanía.
66. Se crea Alimentación para el Bienestar.
67. Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne.

X. República soberana y con energía sustentable.

68. Fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas públicas del Estado.
69. La producción de Pemex priorizará el consumo nacional.
70. CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica.
71. Impulso a energías renovables.
72. Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país.
73. Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes.

XI. República próspera y conectada.

74. Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.
75. Ampliación de puentes fronterizos con Estados Unidos de América.
76. Construcción de línea del Tren Maya a Progreso.
77. Implementación del transporte de carga en el Tren Maya.
78. Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala.
79. Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros.

80. Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril.
81. Rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales.
82. Continuará el Programa de Caminos Artesanales.
83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes.
84. Construcción de distribuidores y obras viales urbanas.
85. Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más.
86. Fortalecimiento de Mexicana de Aviación.
87. Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México.
88. Garantizaremos el acceso a internet.
89. Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales.
90. Consolidación del Plan Sonora.
91. Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México,

XII. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

92. Limpieza y saneamiento de los 3 ríos más contaminados del país.
93. Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México.
94. Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo.
95. Construcción de 10 plantas recicladoras de basura.
96. Reforestación de bosques y selvas.

XIII. República con derecho al agua.

97. Programa de ordenamiento de concesiones.
98. Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios.
99. Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades.

XIV. República segura y con justicia.

100. Fortaleceremos la paz y la seguridad con:
    - Atención a las causas.
    - Inteligencia e investigación.
    - Fortalecimiento de la Guardia Nacional.
    - Coordinación con estados, municipios y fiscalías.

Diagnóstico de la Nación:

¿Dónde estamos?



Eje general 1:

Gobernanza con justicia y participación ciudadana



EJE GENERAL 1

GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Proyecto de Nación del Gobierno de la Transformación tiene como eje principal el Humanismo Mexicano que, en esencia, significa “Por el bien de todos, primero los pobres”. El objetivo es lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida.

El Humanismo Mexicano se nutre de la esencia de los pueblos originarios y de la fecunda historia de México. Culturas milenarias que han resistido valores y prácticas comunitarias y el largo caminar del pueblo de México por ser un país libre, independiente y soberano.

En la transformación actual se busca fortalecer derechos individuales y colectivos: la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz. La honradez y la honestidad son imperativos éticos de los servidores públicos de este gobierno y se toman acciones firmes para erradicar la corrupción y el nepotismo.

En la República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable que construimos, el Gobierno de México actuará con la obligada separación entre el poder económico y el poder político, tal como hizo Benito Juárez cuando separó los intereses de la Iglesia y los del Estado hace más de 150 años. Nunca nos someteremos a intereses económicos, políticos o extranjeros; se trabaja siempre por el interés supremo del pueblo y de la nación.

Somos un gobierno sensible, cercano a la gente; gobernamos desde el territorio, no desde el escritorio. Respetamos todas las libertades de expresión, de reunión, de protesta.

Nuestra guía es el respeto a la CPEUM que garantiza el derecho de todas las personas a vivir en una sociedad justa, igualitaria y segura, sin distinción de

género, orientación sexual, raza, creencias o condición social. Respetaremos la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad. Rechazamos cualquier tipo de discriminación como el clasismo, el racismo y el machismo.

Es una obligación velar por el respeto a los derechos humanos y nunca usaremos la fuerza del Estado para reprimir movimientos sociales o políticos. Ratificamos nuestro compromiso con la verdad y la justicia en el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. También, continuaremos acompañando a las familias de aquellas personas víctimas de desaparición forzada en su búsqueda por la verdad, localización, justicia y reparación.

Nuestra política exterior está apegada a los principios de la libre autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias. Nos corresponde siempre defender la grandeza de México y promover relaciones de respeto, nunca de subordinación. Somos un país libre, democrático, soberano, independiente; somos un gran país con un pueblo maravilloso, honesto y trabajador. La Cuarta Transformación iniciada por Andrés Manuel López Obrador le devolvió el orgullo y la dignidad a nuestro pueblo y nunca nadie se las podrá arrebatar.

Nuestros paisanos son héroes y heroínas de la patria; contribuyen a la economía de nuestro país y de manera muy importante a la de Estados Unidos de América. Siempre estaremos agradecidos y admirados por su trabajo, por el apoyo que les dan a sus familias; por ello, siempre les defenderemos a través de los consulados en los Estados Unidos de América y las embajadas en otros países. México tiene una política migratoria basada en el respeto a los derechos humanos de los extranjeros migrantes que viajan o se integran en nuestro país.

Un país más justo y equitativo requiere contar con un sistema de justicia eficaz, accesible y cercano a la ciudadanía, asegurando que todas las personas ejerzan sus derechos con certeza y seguridad.

La corrupción en el Poder Judicial de la Federación vulnera el derecho a la justicia, pues hay jueces y ministros que sirven a grupos de poder y a

delincuentes, lo que hizo indispensable una reforma judicial, para separar el poder económico de la justicia y dar mayor independencia y autonomía al Poder Judicial de la Federación.

México será el primer país en elegir, mediante voto popular, a las personas juzgadoras (jueces, magistrados y ministros). Un Poder Judicial de la Federación electo por el pueblo tendrá mayor autonomía, compromiso y cercanía con los ciudadanos.

Es fundamental ampliar la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se fortalecerán instrumentos de la democracia participativa como la consulta popular, la revocación de mandato y el plebiscito. Hay que garantizar la participación y la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos en la toma de decisiones a nivel federal, estatal y municipal. El Estado está obligado a llevar a cabo un proceso de consulta libre, previa e informada a las comunidades sobre las decisiones, leyes o proyectos que les afecten. Es necesario impulsar la vida comunitaria, las asambleas y sentar las bases para la reconstitución de los pueblos indígenas, de sus culturas, de sus lenguas y sus instituciones y sus asambleas. Durante esta administración, por primera vez se entregará de manera directa una partida federal a las comunidades indígenas y afromexicanas que lo ejercerán a través de sus asambleas comunitarias.

En materia electoral, se propone acabar con la relección a cualquier cargo de elección popular y establecer la prohibición expresa para que ningún funcionario pueda dejar en su lugar a un familiar, no de manera consecutiva. También se busca disminuir el costo de las elecciones y de los recursos destinados a los partidos políticos. En tanto, en 2027 habrá revocación de mandato, como lo establece la CPEUM.

Este gobierno será honesto, honrado, sin influyentismos, ni nepotismos, corrupción o impunidad. Es clave el combate a la corrupción y al nepotismo, para restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas las personas sin distinción.

La nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) actuará contra cualquier acto de corrupción en la Administración Pública Federal (APF). No

regresará el régimen de corrupción; la guía de este gobierno será siempre la honradez y la honestidad.

Se consolidará el nuevo modelo de gobernanza, basado en la austeridad republicana, la transparencia y la rendición de cuentas. Mantendremos la disciplina financiera y fiscal; continuará un gobierno sin lujos y sin privilegios.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es un objetivo estratégico del Gobierno de la República. Esto se logrará con una estrategia integral de seguridad pública, basada en la prevención, la inteligencia y la coordinación interinstitucional. No basta con perseguir el delito; es necesario atender sus causas estructurales, recuperando el espacio público y ampliando las oportunidades de desarrollo, educación y empleo digno para fortalecer la cohesión social.

Finalmente, el fortalecimiento de un sistema de inteligencia e investigación permitirá prevenir e identificar amenazas y generadores de violencia, para sancionar oportunamente, asegurando que las fuerzas de seguridad actúen con eficacia y pleno respeto a los derechos humanos. Se fortalecerá la Guardia Nacional. La construcción de una sociedad segura y en paz es una tarea colectiva que requiere la participación ciudadana y un Estado comprometido con el bienestar de todas y todos.

Diagnóstico

República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable

Durante varias décadas del periodo neoliberal, el Estado mexicano descuidó la atención de legítimas demandas sociales y abandonó su papel como promotor del desarrollo económico y garante del interés público. Esta omisión provocó un deterioro en las oportunidades y la calidad de vida de la población, sobre todo de aquella en situación de vulnerabilidad; además, fomentó la corrupción sistémica y debilitó la confianza en las instituciones. Como consecuencia, el país experimentó un aumento de la desigualdad, la fragmentación del tejido social y una escalada de la violencia e inseguridad.

Ante esta crisis, a partir de 2019 se impulsó la construcción de un nuevo Estado de bienestar con un enfoque humanista que puso al centro a los sectores históricamente más desatendidos. Bajo esta visión, el gobierno austero y honesto ha fortalecido el papel del Estado en la promoción de la justicia social, la redistribución de la riqueza y el acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación, la salud y el empleo digno.

Esta transformación responde a una demanda legítima de la sociedad por contar con un gobierno que fomente la participación ciudadana y garantice que las decisiones públicas reflejen el interés general, no el de pequeños grupos de poder. Durante décadas, la democracia se restringió a los procesos electorales, mientras que el diseño de las políticas públicas se realizaba sin la opinión del pueblo. Para revertir esta exclusión, desde el sexenio pasado se han consolidado nuevos mecanismos de democracia participativa, promoviendo el diálogo ciudadano como herramienta fundamental para la transformación de la vida pública.

La aprobación de la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato marcó un punto de inflexión en la vida democrática del país. En 2021, se llevó a cabo la primera consulta popular sobre el juicio a los expresidentes, con la participación de más de seis millones de personas. Un año después, más de 16 millones de ciudadanos participaron en la revocación de mandato, ratificando el respaldo al entonces Presidente de la República. Estas acciones fortalecieron la legitimidad del gobierno y contribuyeron a que la confianza de la población en el Gobierno Federal aumentara de 25.5% en 2017 a 59.1% en 2023, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

No obstante, persisten retos estructurales, como los altos costos de operación del sistema electoral, una burocracia sobredimensionada y la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar una mayor equidad en la representación política. Por ello, es fundamental avanzar hacia una reforma electoral integral que optimice los recursos públicos,

fortalezca la transparencia, combata el nepotismo y fomente una mayor participación de las mujeres y los pueblos originarios en el sistema político.

El fortalecimiento de la democracia participativa también implica generar espacios de diálogo sobre los temas más apremiantes para el desarrollo de la sociedad, consolidando mecanismos de gobernanza que atiendan de manera efectiva las demandas ciudadanas.

A pesar de los avances, es necesario promover una mayor inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la cultura democrática del país y garantizar que la población tenga acceso a información veraz, precisa y relevante sobre los asuntos de interés público, evitando la desinformación y asegurando mecanismos de comunicación accesibles.

Para garantizar una sociedad con pleno respeto a los derechos humanos y las libertades, es imprescindible contar con un sistema de justicia eficiente, imparcial y accesible para todas las personas. Durante varias décadas, el deterioro en la impartición de justicia fomentó la impunidad, debilitó la confianza en el sistema de justicia y restringió el acceso a los derechos, especialmente en los sectores históricamente discriminados. Esta situación acentuó la exclusión y la desigualdad.

En respuesta, en los últimos años se han impulsado reformas para agilizar los procesos judiciales, reducir la impunidad y fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño de las instancias judiciales. Además, el sistema de justicia ha sido colocado en el centro del debate nacional, evidenciando prácticas de corrupción y decisiones que favorecían a grupos de poder ajenos al interés general, incluso obstaculizando las facultades legales de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

Ante esta realidad, el Gobierno de México ha propuesto una reforma al Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de consolidar un sistema de justicia transparente, cercano a la gente y basado en la independencia, objetividad y profesionalismo. Este

cambio permitirá fortalecer la confianza ciudadana en la impartición de justicia, y garantizar que los derechos sean protegidos sin distinción ni privilegios.

La necesidad de mejorar la impartición de justicia también impacta el derecho a la vivienda y la seguridad en la tenencia de la tierra, consagrados en los artículos 4o. y 27 de la CPEUM. Según el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, en 2024 el 24.3% de las viviendas en el país se encontraba en situación de inseguridad jurídica, lo que genera incertidumbre económica y dificulta el acceso al financiamiento. Con la implementación de reformas en el Poder Judicial de la Federación, se espera que la regularización de la propiedad fortalezca la cohesión social y brinde mayor certidumbre a los hogares mexicanos.

La consolidación de un gobierno transparente, austero y honesto requiere un combate frontal a la corrupción en todos los niveles de gobierno. No puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre. Por ello, se han impulsado reformas que han permitido tipificar como delitos graves el enriquecimiento ilícito, el ejercicio abusivo de funciones y el uso indebido de programas sociales con fines electorales. También se ha avanzado en la justicia fiscal, eliminando la condonación de impuestos a grandes empresarios y garantizando que todos contribuyan al desarrollo del país.

Como resultado de lo anterior, la tasa de corrupción en trámites gubernamentales disminuyó un 17% entre 2019 y 2023, con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI.

El Sistema Nacional Anticorrupción ha jugado un papel clave en la regulación de los entes públicos, estableciendo criterios homogéneos para prevenir y combatir la corrupción. Entre las acciones prioritarias se encuentra la implementación de la Plataforma Digital Nacional, que permitirá detectar en tiempo real posibles irregularidades en la gestión gubernamental, con especial atención en agencias estatales y municipales, donde persisten desafíos en la fiscalización.

El combate a la corrupción también requiere el fortalecimiento del marco legal y la capacitación de las y los servidores públicos en áreas clave.

Por otro lado, es fundamental garantizar un uso eficiente de los recursos, eliminando gastos innecesarios y reduciendo privilegios que beneficien a unos pocos en detrimento del interés social.

Desde 2019, el artículo 134 de la CPEUM estableció que el gasto público debe ejercerse con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, priorizando los objetivos del desarrollo nacional y el bienestar de la población. Para ello, los programas presupuestarios deben contar con metas y objetivos medibles, permitiendo evaluar su impacto real y mejorando la rendición de cuentas.

Finalmente, la estabilidad de las finanzas públicas depende de una política fiscal responsable. La prioridad es mantener una recaudación progresiva, evitando el incremento de impuestos o la creación de nuevas cargas fiscales para la ciudadanía. Por ello, se dará continuidad a la fiscalización contra la evasión y el contrabando, fortaleciendo la inteligencia fiscal y la coordinación con gobiernos locales para garantizar el pago oportuno de impuestos y reforzar la sostenibilidad financiera del país.

República segura y con justicia

La seguridad pública es una de las principales responsabilidades del Estado, el cual debe garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Para lograr un entorno de paz y fortalecer la convivencia social, es esencial atender las causas estructurales que generan la violencia, implementando una estrategia de seguridad con pleno respeto a los derechos humanos y consolidando instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía.

El problema de la inseguridad es complejo y multifactorial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 60.7% de la población considera la inseguridad como el principal problema del país. Además, según la Encuesta Nacional de Seguridad

Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo total, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas.

La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

Estos problemas han incrementado la percepción de la impunidad y la desconfianza en las instituciones, afectando el desarrollo económico y la atracción de inversiones.

Desde 2019, México ha avanzado en la construcción de una nueva política de seguridad, enfocada en fortalecer las instituciones, modernizar los cuerpos policiacos y mejorar la cooperación internacional para garantizar la protección de la población. La estrategia ha seguido dos enfoques complementarios: por un lado, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad mediante la profesionalización de la policía, el uso de tecnología avanzada y la optimización de los métodos de inteligencia; y por otro, la prevención social de la violencia, promoviendo la no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen.

La Guardia Nacional, creada en 2019, ha sido un pilar fundamental de esta estrategia, consolidándose como una fuerza de seguridad con enfoque humanista y de proximidad social. Actualmente, cuenta con más de 133 mil elementos desplegados en el territorio nacional y un nivel de aprobación ciudadana del 80.6% según la ENVIPE. La reforma al artículo 21 de la CPEUM amplió sus facultades, permitiéndole participar en investigaciones delictivas, en coordinación con el Ministerio Público.

Los resultados han sido contundentes. Sin embargo, persisten desafíos para reducir de manera estructural la incidencia delictiva. Se requiere mejorar la eficiencia operativa de las fuerzas de seguridad, fortalecer la inteligencia y la ciberseguridad, garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura informática del Gobierno y consolidar un enfoque de seguridad con justicia y derechos humanos.

Una agenda nacional de derechos humanos debe ser el eje central de la política de seguridad. Esto no solo fortalece la legitimidad del Estado, sino que permite avanzar en el reconocimiento de violaciones históricas, fomentando la construcción de una cultura de paz basada en la reparación, la memoria y la justicia.

Por ello existe la necesidad de fortalecer las labores de búsqueda y rescate de aquellas personas desaparecidas y no localizadas. Con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, este doloroso fenómeno afecta en la actualidad a 122,876 familias. No obstante, 226,283 personas han sido localizadas desde que se tiene registro, por medio de los mecanismos institucionales vigentes.

El Sistema Nacional de Atención a Víctimas requiere del fortalecimiento en su coordinación, cobertura y calidad de servicios. Para ello, es importante impulsar la profesionalización del personal, la investigación sobre víctimas y la modernización de los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención.

Además de la seguridad pública, México enfrenta amenazas a su seguridad nacional, derivadas de factores internos y externos. Entre estos destacan el crimen organizado transnacional, incluyendo el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo; los ciberataques y amenazas digitales, que requieren fortalecer la inteligencia cibernética del Estado; y los flujos migratorios, que exigen una coordinación efectiva para proteger derechos y garantizar la estabilidad fronteriza.

El fortalecimiento de los sistemas de inteligencia permitirá detectar riesgos de manera temprana y mejorar la respuesta de las fuerzas de seguridad. También se impulsará

la vigilancia y control en fronteras, combatiendo delitos como tráfico de personas, contrabando y pesca ilegal.

México debe ampliar su liderazgo en la gobernanza global, promoviendo la paz, el respeto a los derechos humanos y la cooperación estratégica con apego a la soberanía nacional. La política exterior debe enfocarse en fortalecer la diplomacia efectiva y consolidar la presencia de México en organismos internacionales, asegurando una mayor coordinación entre la APF y la política exterior.

En el contexto global actual, marcado por conflictos diplomáticos y violaciones al derecho internacional, México debe defender sus intereses y soberanía, a la par de consolidar su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nuestro país es parte del principal corredor migratorio del mundo, enfrentando múltiples retos en la gestión de la movilidad humana. Como país de origen, tránsito, destino y retorno, requiere mecanismos de coordinación internacional para asegurar una migración ordenada y con enfoque de derechos humanos.

El Gobierno de México ha priorizado el respeto a los derechos de las personas migrantes, asegurando una atención integral a través del fortalecimiento de la gestión migratoria, promoviendo acuerdos de cooperación internacional; la ampliación de servicios de asistencia y protección consular, garantizando documentación, asesoría legal y apoyo en casos de vulnerabilidad; y el reconocimiento de la contribución de los migrantes a sus comunidades de destino y al desarrollo económico tanto del país que los recibe, como del que recibe sus remesas.

La política migratoria debe equilibrar la seguridad con la protección de los derechos humanos, asegurando condiciones dignas para las personas en movilidad. Para ello, se fortalecerá la infraestructura y capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la atención a migrantes, garantizando una gestión humanitaria y eficiente.

Eje general 2:

Desarrollo con bienestar y humanismo



EJE GENERAL 2

DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO

El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.

Los Programas del Bienestar se han convertido en derechos constitucionales universales que benefician a millones de mexicanos, demostrando que México cuenta con un modelo de desarrollo propio e incluyente, decidido por su pueblo.

El desarrollo con bienestar y humanismo implica fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Los Programas para el Bienestar se mantendrán. Además, iniciarán nuevos programas sociales: un apoyo bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años; a partir de esta administración todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria públicas recibirán una beca; iniciará un programa para adultos mayores de atención a la salud en su casa.

La educación es un derecho, no un privilegio. Hay 11.3 millones de becas para estudiantes de todos los niveles, la mayor inversión en becas para educación en la historia del país. La educación humanista y científica es un pilar fundamental del proyecto nacional y condición para el progreso del país. En el apoyo a todos los niveles educativos, destaca la inversión en la primera infancia, pues los primeros años de vida son decisivos para el desarrollo integral de las personas. Invertir en la primera infancia asegura una base sólida para la educación futura, la inclusión social y el bienestar económico. Las escuelas serán espacios para el cuidado de la salud.

En este contexto, se promueven acciones para fortalecer el sistema educativo en su conjunto, especialmente en la educación media superior y la expansión de la oferta educativa de nivel superior. De forma simultánea, se ha dignificado la labor de las maestras y los maestros, respetando sus derechos laborales y mejorando sus ingresos a través del diálogo permanente.

La Nueva Escuela Mexicana implementa un nuevo modelo educativo para una formación integral de los estudiantes, que atiende su salud física y mental, vinculando el deporte con la formación artística y cultural, bajo un enfoque comunitario. Las primarias extenderán horarios para incluir deportes y artes. Con La Escuela es Nuestra, se han mejorado 173 mil planteles educativos y se beneficiará a todas las escuelas del país.

La salud es un derecho humano. Se construye un sistema de salud que busca garantizar el acceso universal a la atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos. Se modernizarán hospitales y centros de salud. Se consolidará el IMSS-Bienestar para atender a quienes no tienen seguridad social. Las infancias serán protegidas mediante un programa de cuidados para los primeros mil días. Se impulsará un programa de escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes, las principales enfermedades que afectan a los mexicanos.

El derecho a una vivienda digna es una de las aspiraciones más apreciadas de las familias. Con un ambicioso programa nacional para construir un millón de viviendas se busca garantizar una casa adecuada, accesible y con todos los servicios públicos.

Se fortalecerá el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar. Se impulsarán créditos a la palabra para mujeres indígenas artesanas.

Las artes y las culturas mexicanas, así como sus creadores, nos fortalecen como Nación, nos ayudan a construir una vida más sensible y solidaria, más respetuosa y creativa. El impulso de una República lectora es una estrategia para llevar el arte y la cultura a todos los ámbitos. Se apoyarán a los creadores y artistas mexicanos y se fomentará la recuperación de la memoria histórica.

La promoción y protección de las lenguas y cultura de los pueblos originarios es una obligación del Estado mexicano y un primer paso hacia la reparación histórica de la discriminación que han vivido por siglos. Además, se promoverá una cultura de cuidado a la naturaleza y prohibir el maltrato animal y la destrucción del medio ambiente.

México se propone ser potencia tecnológica y de innovación y contará con un programa tecnológico para el desarrollo nacional.

El Estado Mexicano debe crear las condiciones necesarias para que cada persona pueda construir su felicidad, garantizando acceso a los recursos y oportunidades que promuevan una vida digna y bienestar integral.

Diagnóstico

República fraterna

El modelo de desarrollo económico neoliberal en México dejó una huella profunda en la estructura social del país, fomentando un crecimiento económico desigual que amplió las brechas sociales, políticas y económicas. Las políticas orientadas a reducir la presencia del Estado en la vida pública y económica impusieron recortes en el gasto público destinado a programas sociales, servicios básicos e infraestructura social y productiva, afectando principalmente a los grupos vulnerables, pueblos indígenas y afromexicanos, lo que amplió la brecha de infraestructura pública. Este modelo también dio lugar a la creación de programas sociales focalizados que, lejos de maximizar el uso de los recursos y facilitar la movilidad de las personas, excluyeron a amplios sectores de la población, fragmentando la estructura de bienestar e impidiendo el acceso a mejores oportunidades.

Este modelo de protección social resultó insuficiente para reducir la pobreza. Su enfoque asistencialista, temporal, geográfico y condicionado limitó cualquier impacto positivo a largo plazo. Por ejemplo, las personas adultas mayores enfrentaron una cobertura limitada en el sistema de pensiones y seguridad social, mientras que las personas con discapacidad enfrentaron barreras significativas

para su inclusión laboral y el acceso a servicios básicos. Las niñas y niños sufrieron altas tasas de pobreza y deserción escolar debido a la escasa inversión social, que no garantizó el acceso a sus derechos básicos. Asimismo, algunos programas públicos atendieron de manera insuficiente la falta de oportunidades para la juventud.

En contraste, el Humanismo Mexicano impulsado en el sexenio pasado ha buscado profundizar la igualdad como el camino hacia la justicia social. Por ello, el gobierno ha centrado esfuerzos en atender las necesidades básicas de la población, especialmente de los sectores más vulnerables. Garantizar los derechos humanos no es tema de debate. La política de bienestar debe ajustarse a los principios de universalidad, progresividad, igualdad, interdependencia e inclusión.

La red de protección social implementada durante la Cuarta Transformación ha profundizado la igualdad. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2022 se observó una reducción sostenida de la pobreza, especialmente en los grupos más vulnerables. En 2022, la pobreza multidimensional disminuyó de 51.8 millones a 46.8 millones de personas, una disminución histórica. En 2023, el mismo Consejo reportó que la reducción de la pobreza y pobreza extrema en personas adultas mayores de 65 años entre 2018 y 2022, fue posible gracias al impacto positivo del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que en 2023 alcanzó al 98.3% de esta población, garantizando una pensión superior o igual al promedio de la línea de pobreza por ingresos.

Para consolidar esta tendencia, es necesario fortalecer una política de bienestar que amplíe la red de protección social y garantice que los recursos lleguen directamente a los grupos prioritarios, sin intermediarios. Esto permitirá que las familias satisfagan sus necesidades básicas de acuerdo con sus prioridades, con especial atención a los grupos vulnerables. La evidencia demuestra que la transición hacia programas universales y la adopción de

transferencias no condicionadas no solo atienden la reducción de la pobreza de manera inmediata, sino que también sientan las bases para un desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible.

República educadora, humanista y científica

La educación es un elemento indispensable para lograr que la población alcance mayores niveles de bienestar y prosperidad compartida. Es un derecho, no un privilegio. La "República educadora", humanista y científica busca que la educación habilite otros derechos fundamentales, haciendo de su defensa un asunto de justicia social. Según la Secretaría de Educación Pública (SEP), solo el 28% de las niñas y niños que iniciaron sus estudios en 2007 completaron una licenciatura. Por ello, es esencial que las oportunidades educativas sean una realidad para todas y todos los mexicanos.

La Cuarta Transformación ha iniciado un proceso para rescatar el Sistema Educativo Nacional, eliminando una visión que perpetuaba desigualdades mediante la formación de estudiantes poco críticos, con bajos niveles de conciencia social y una lógica de competencia en lugar de cooperación. El abandono del sistema educativo era tal que se requirieron esfuerzos de gran magnitud para corregirlo: desde la construcción de escuelas, la contratación de docentes, hasta la provisión de materiales educativos, y garantizar la permanencia y éxito en los estudios.

El fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional es clave para garantizar la justicia social e impulsar el desarrollo del país. A pesar de los avances significativos en los últimos años, persisten desafíos en cuanto a equidad, eficiencia y cobertura, que requieren políticas educativas integrales.

La Nueva Escuela Mexicana plantea un cambio profundo en el modelo educativo, basado en el desarrollo integral de los estudiantes, con una visión incluyente, equitativa, comunitaria, humanista y científica. En este contexto, el programa La Escuela es Nuestra promueve la democracia participativa y empodera a las comunidades

educativas para mejorar la infraestructura escolar. Entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2023-2024, la conexión a internet en las escuelas aumentó en 11.8 puntos porcentuales, y el número de escuelas con lavabos creció en 9.9 puntos porcentuales. Estas acciones se realizaron en el marco de la intervención de 173,670 escuelas entre 2019 y 2024, beneficiando a más de 21 millones de estudiantes.

El reconocimiento y capacitación docente son fundamentales para la transformación educativa del país. Es necesario fortalecer un sistema de admisión, reconocimiento y promoción transparente que garantice los derechos laborales de los docentes y considere la diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo su labor.

La desigualdad social y económica es la principal barrera que enfrentan niñas, niños, adolescentes y jóvenes para ejercer su derecho a la educación. Estas desigualdades afectan su aprendizaje y generan disparidades en las trayectorias educativas. En 2019, los programas de becas beneficiaron a 7.2 millones de personas; para 2024, esa cifra ascendió a 11.3 millones, un incremento del 61.1%. La expansión de los programas de becas es clave para consolidar una política equitativa que asegure el acceso universal a la educación y cierre las brechas educativas.

La práctica del deporte y la actividad física es otro aspecto clave para el desarrollo integral de la infancia y la juventud. Actualmente, un alto porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren de sobrepeso y obesidad, lo que impacta tanto en su salud física como mental. Aproximadamente el 37% de niñas y niños de 5 a 11 años y el 40% de adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años padecen estas condiciones. Por ello, es necesario fomentar la actividad física y el deporte tanto en las escuelas como en las comunidades, desarrollando programas de participación colectiva que mejoren la salud pública y promuevan el bienestar de la población.

La educación debe estar estrechamente vinculada con la ciencia, el humanismo y la cultura para erradicar la desigualdad y transformar a México en un país

más justo, equitativo y sostenible. Es prioritario impulsar políticas que mejoren el tránsito entre niveles educativos, la permanencia en la educación media superior, el aumento de espacios en la educación superior y la transición de los jóvenes al mercado laboral. La educación media superior debe proporcionar las herramientas necesarias para que los jóvenes se integren a una actividad productiva, sin interrumpir su trayectoria académica. Además, se enfrenta el reto de preparar a los estudiantes para adaptarse a los cambios tecnológicos en el sector productivo. A pesar de que la tasa de abandono en este nivel educativo disminuyó a 11.2% en la administración pasada, aún persiste como un desafío, especialmente por la coexistencia de múltiples subsistemas educativos con diferentes modelos.

La educación también debe brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Es esencial ofrecer opciones educativas alineadas con las políticas industriales, productivas y de ciencia y tecnología, con el fin de posicionar a México como una nación innovadora y soberana tecnológicamente. La educación dual y la oferta de carreras en nivel técnico superior son fundamentales para incrementar las oportunidades laborales de los jóvenes, especialmente en áreas como Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas. Actualmente, solo el 20.5% de los egresados de educación superior provienen de estas áreas.

La educación técnica y tecnológica debe ser revalorizada como una opción viable para integrar a los jóvenes a la actividad productiva desde el nivel medio superior y superior. El fortalecimiento de esta educación debe ir de la mano con proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo social, la soberanía tecnológica y la seguridad alimentaria.

México también ha tenido que reorientar su visión científica hacia un paradigma de bienestar, orientando los esfuerzos científicos hacia el bienestar colectivo. Este cambio ha sido fundamental para facilitar el acceso de la población a la educación superior y para

consolidar una comunidad científica que impulse un modelo de desarrollo colaborativo y de impacto nacional.

El desarrollo científico y tecnológico es crucial para enfrentar los desafíos nacionales, como se observa en las bajas tasas de investigación científica y de patentes en el país. En 2022, México registró 18,773 publicaciones científicas, mucho menos que el promedio de los países miembros de la OCDE, que es de 57,094. Además, el coeficiente de inventiva es bajo comparado con países como Estados Unidos de América y Canadá, que registran 75.7 y 11.6 patentes por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Es urgente revertir esta tendencia para desarrollar industrias clave en áreas como energía, desarrollo sustentable, electromovilidad, y vigilancia marítima, entre otras, que impulsen el desarrollo económico y la seguridad nacional, mediante un ecosistema de innovación tecnológica y científica.

República de y para niñas, niños y adolescentes

En México hay 12.4 millones de niñas y niños menores de seis años; de ellos, se estima que 1.2 millones de entre dos y cuatro años están en riesgo de no alcanzar su pleno potencial. La atención integral en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo cognitivo de las niñas y niños, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial en la vida adulta.

La obligatoriedad de la educación inicial, decretada en la administración anterior, posicionó a México como pionero en garantizar el derecho de todos los niños a este nivel educativo. Los estudios muestran que la educación temprana tiene impactos positivos a largo plazo, mejorando los logros académicos, las condiciones laborales, y contribuyendo a reducir la pobreza, así como conductas antisociales, mejorando la salud mental.

Es necesario eliminar las barreras que limitan el potencial de las niñas, niños y adolescentes, como son la falta de acceso a una alimentación nutritiva, servicios de salud y

vacunación, identidad y una vida libre de violencias, entre otras. La actual administración está comprometida a garantizar, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, la adopción de rutas integrales de atención que aseguren el acceso a apoyos y servicios esenciales que permitan que las niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral libre de violencias.

República cultural y lectora

Una República cultural y lectora busca que la rica herencia cultural y artística de México se convierta en un motor de transformación para el país. El objetivo es contribuir al bienestar y al humanismo, mediante el apoyo a las personas e instituciones que fomentan el desarrollo de las artes y la cultura. Se promoverá el acceso equitativo a estos recursos para todos los estratos de la sociedad mexicana, reconociendo y celebrando la diversidad de las expresiones artísticas y culturales provenientes de nuestras comunidades.

Esta tarea debe realizarse dentro de un contexto nacional que elimine el acceso desigual a los bienes y servicios culturales, además de corregir el aprovechamiento ineficiente de la infraestructura cultural existente en el país. Para ello, es crucial desarrollar una estrategia integral que promueva el ejercicio de los derechos culturales de la población, tomando en cuenta los diversos contextos regionales, reorganizando la oferta cultural, promoviendo el intercambio entre regiones y asegurando la conservación y preservación de la vasta riqueza patrimonial del país para las generaciones futuras.

Esta visión integral se complementa con un fuerte impulso hacia la formación y profesionalización artística y cultural. Es esencial reforzar el vínculo entre educación y cultura, comenzando desde la edad temprana, para permitir que todas las niñas, niños y jóvenes tengan acceso a procesos de iniciación y apreciación artística, con un enfoque de planeación y participación comunitaria. La educación artística es clave en la formación integral de las y los estudiantes, ya que contribuye al desarrollo cognitivo, humano y socioemocional, promoviendo el pensamiento crítico y creativo, el

desarrollo de habilidades y destrezas. Además, la apreciación artística y la revalorización de las costumbres y tradiciones de los pueblos son esenciales para recuperar el sentido de pertenencia a la comunidad.

Promover la lectura entre la ciudadanía es fundamental para consolidar la democracia. Actualmente, México carece de espacios e instrumentos que fomenten la lectura colectiva, por lo que es necesario implementar acciones para mejorar la infraestructura dedicada a la lectura, actualizar los planes y programas de estudio, fortalecer el enfoque comunitario y garantizar el derecho a la educación artística pública, gratuita y de calidad.

Es urgente asegurar el derecho a la cultura, a través de esquemas de participación e inclusión, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, siempre con pleno respeto a la libertad creativa. Además, es necesario fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, promoviendo una formación integral que impulse la creatividad y el sentido de comunidad.

República sana

Para alcanzar el bienestar y desarrollo de la población, es fundamental consolidar la transformación del sistema de salud bajo el principio de acceso universal, asegurando que todas y todos los mexicanos puedan acceder a servicios de salud de calidad, sin distinción alguna. Esto contribuirá a mejorar los indicadores de salud nacionales y a reducir los gastos que afectan de manera desproporcionada a las personas sin seguridad social. En 2016, el CONEVAL calculó que el 15.6% de la población, es decir, 18.8 millones de personas, carecían de acceso a la salud. El modelo anterior, el Seguro Popular, no logró mejorar el acceso ni ampliar la cobertura, y careció de un enfoque preventivo de enfermedades. Esto se debió a la falta de expansión en los recursos materiales, humanos e infraestructura para garantizar la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de salud.

La fragmentación del sistema sanitario y la desarticulación entre

salud colectiva y atención médica generaron disparidades en costos, servicios y calidad. Para garantizar la atención médica y el bienestar de las comunidades, con gratuidad y calidad, la administración anterior implementó reformas que dieron origen al Sistema de Salud para el Bienestar, con un enfoque especial en la población sin seguridad social.

Con el fin de fortalecer la prestación de servicios a esta población y cerrar las brechas de acceso se creó el organismo público descentralizado denominado IMSS-Bienestar, cuyo eje fundamental es la atención oportuna, eficaz y eficiente. Este nuevo modelo de gestión busca mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del sistema sanitario, garantizando que los servicios impacten positivamente a la población.

En México, las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas son las principales causas de mortalidad. Además, las altas tasas de mortalidad materna e infantil reflejan desigualdades profundas en el acceso a servicios esenciales de salud. La fragmentación del sistema de salud ha contribuido significativamente a este panorama, limitando la eficacia de las políticas públicas y generando disparidades en la cobertura y calidad de los servicios.

El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, a través del Servicio Nacional de Salud Pública, es clave para abordar estas deficiencias de manera integral. Este modelo busca asegurar un enfoque centrado en la persona, adaptado a las necesidades locales, integrando acciones preventivas y de promoción de la salud con un enfoque territorial. Además, involucra sectores clave como educación, desarrollo social y medio ambiente, lo que permite abordar los determinantes sociales de las enfermedades.

El abasto de insumos para la salud sigue siendo un tema constante, con desafíos que afectan el acceso de la población a tratamientos esenciales. Uno de los problemas recurrentes es el déficit de medicamentos en las instituciones públicas, debido a

ineficiencias en los procesos de compra y distribución, la concentración del mercado farmacéutico y la falta de disponibilidad de tratamientos en el mercado nacional e internacional.

También persisten desigualdades regionales en el acceso a medicamentos, ya que las zonas rurales y marginadas enfrentan mayores dificultades para obtener los tratamientos necesarios. Los altos precios de los medicamentos de patente limitan el acceso a amplios sectores de la población, lo que es consecuencia de deficiencias en la regulación del sector farmacéutico, que ha favorecido prácticas monopolísticas y dificultado la competencia.

Varios factores han influido negativamente en el abasto eficiente de insumos, como las reformas previas al sector salud, la pandemia de la COVID-19 y la corrupción en el sector farmacéutico. Sin embargo, los esfuerzos realizados durante la administración anterior permitieron reducir la corrupción y los monopolios. La mejora en la planeación y estandarización de los procesos de compra, así como los cambios en la ley, ampliaron el mercado y la oferta internacional, lo que resultó en ahorros significativos.

Es necesario continuar fortaleciendo el sistema de compra, abasto y distribución de insumos para la salud a través de la implementación de mejoras tecnológicas, mecanismos de cálculo de la demanda y la homogenización de medicamentos e insumos. También es clave realizar compras con las mejores condiciones de precio y calidad, y fortalecer las capacidades logísticas y de distribución del Estado.

Finalmente, se requiere garantizar el derecho a la salud para toda la población mexicana, consolidando y modernizando el sistema de salud con un enfoque de acceso universal, que asegure la equidad en la distribución de los recursos y la calidad de los servicios de salud.

República con acceso a vivienda

Un gran número de familias mexicanas vive en asentamientos irregulares donde carecen de servicios básicos y enfrentan altos

costos de vida derivados de la falta de infraestructura adecuada, como tiempos y costos de traslado para acceder a servicios de trabajo, educación, salud, esparcimiento, entre otros.

La República con acceso a vivienda tiene como objetivo establecer un modelo de ordenamiento territorial en el que la vivienda adecuada sea el centro de la planificación del territorio. Esto implica promover la producción de vivienda económica, desacelerar el encarecimiento del suelo, agilizar los procesos burocráticos asociados a la construcción, reducir la especulación inmobiliaria, garantizar la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos y mejorar los sistemas de información sobre el mercado de vivienda y el cumplimiento normativo en operaciones inmobiliarias.

En México existen 17,770 asentamientos irregulares, de los cuales el 99% se encuentran en zonas de riesgo. Estos asentamientos carecen de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación, lo que limita las oportunidades de desarrollo y perpetúa las desigualdades sociales y territoriales, afectando especialmente a los grupos históricamente marginados.

A estos desafíos se suman la falta de infraestructura de calidad y la ausencia de políticas integradas de movilidad y transporte, que agravan las disparidades regionales, el desarrollo territorial desequilibrado, y la pérdida de eficiencia en el uso del suelo y los recursos públicos. La especulación inmobiliaria contribuye al deterioro ambiental, la fragmentación urbana y el encarecimiento del suelo y la vivienda.

De acuerdo con el INEGI, en 2020, el 21.1% de los hogares del país enfrentaban necesidades insatisfechas de vivienda, lo que significa que millones de hogares requieren alquilar, comprar o autoproducir una vivienda. Además, el 58% de las viviendas mexicanas requieren construcción, ampliación o mejora, y el 24.6% de las viviendas tiene 31 años o más de antigüedad, lo que hace urgente la renovación o sustitución de muchas de ellas.

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2022, se informó que el 24.3% de las viviendas en México presenta rezago habitacional y que 6.1 millones de viviendas están deshabitadas. Además, el 9.1% de la población enfrenta deficiencias en la calidad y el espacio de sus viviendas, y 17.8% carece de servicios básicos. El hacinamiento afecta al 5.8% de la población, principalmente en zonas rurales, y el 2.9% habita en viviendas con piso de tierra, colocando a México entre los países con mayores índices de hacinamiento.

A nivel nacional, se estima que existe un déficit de 8.2 millones de viviendas, lo que representa el 23.3% del total de viviendas particulares habitadas. La escasez de nueva vivienda se ha acentuado por el encarecimiento del financiamiento e insumos, resultando en precios elevados para la adquisición de viviendas. En 2022, los gastos de alquiler representaron el 4.9% de los ingresos de un hogar promedio, con una variación de hasta 8.6 puntos porcentuales entre los hogares más ricos y los más pobres, siendo los del primer decil los que más alquilan.

Desde 2016 ha habido una caída generalizada en la producción de vivienda, afectando principalmente a las familias de bajos ingresos. Entre 2016 y 2024 la oferta de vivienda se redujo en 61.4%, y la vivienda de interés social vio una caída de 77.2%. El 44.5% de los hogares sin vivienda propia se concentra en cinco entidades federativas, y el déficit se agrava en estados como Guerrero, Tlaxcala, Tabasco, Chiapas, Baja California Sur y la Ciudad de México.

El encarecimiento de la vivienda ha dificultado su asequibilidad. Entre 2018 y 2024 el valor promedio de inmuebles pasó de 987 mil pesos a más de dos millones de pesos, con la Ciudad de México registrando el valor más alto en 2024: 4.6 millones de pesos. Se estima que el 60% de los hogares no pueden adquirir viviendas de más de 500 mil pesos.

Por ello, es necesario implementar una política de vivienda que garantice el acceso a vivienda a las personas sin seguridad social, de bajos ingresos, vulnerables y discriminadas, complementada con el rescate de espacios públicos y viviendas abandonadas.

Finalmente, respecto a la certeza jurídica, a nivel nacional se cuenta con 6.5 millones de viviendas propias sin escritura. El 40.6% de las viviendas propias en áreas rurales y el 22.6% en zonas urbanas no cuentan con esta documentación, afectando especialmente a las mujeres, quienes tienen menores tasas de tenencia de propiedad. Según el CONEVAL, en 2022 solo 19 millones de personas mayores de 18 años eran propietarias de su vivienda, de las cuales solo el 41.7% eran mujeres, y para las mujeres adultas mayores, solo el 35.9% eran propietarias. Esta incertidumbre jurídica vulnera la propiedad y la seguridad jurídica de las familias sobre su patrimonio, limitando su acceso a servicios públicos, el mercado de crédito y al desarrollo con bienestar.

Es necesario garantizar el derecho a la vivienda adecuada y sustentable para mejorar la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad territorial y a promover un desarrollo equitativo y sostenible.

Eje general 3:

Economía moral y trabajo



EJE GENERAL 3

ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO

Para fortalecer el proyecto histórico de los mexicanos, de ser un país soberano, independiente y democrático se requiere fortalecer la economía nacional, impulsar una política industrial integral que ayude a disminuir nuestra dependencia del exterior, que incentive la inversión nacional y extranjera responsable, y que además permita a las empresas nacionales participar de las cadenas globales de producción y de valor.

La economía moral representa un modelo de desarrollo económico del país a partir de fortalecer la capacidad de consumo de la mayoría que está en la base de la pirámide a través de los programas sociales, creando más empleos y mejorando los salarios, alcanzando a duplicar el salario mínimo en términos reales. Ha sido un círculo virtuoso del que todos los sectores se han beneficiado. Gracias a ello han mejorado las condiciones de vida de millones de mexicanos que han dejado la condición de pobreza en estos tiempos de transformación.

Un aspecto fundamental de las políticas de desarrollo económico y social es la innovación que representa el impulso a la economía social como son las cooperativas, asociaciones, cajas de ahorro, mutuales; actores que involucran a más de 14 millones de mexicanos, incluyendo ejidos y comunidades indígenas. Frente a la limitación de la economía de mercado para generar empleos debido a la automatización, los proyectos de economía social permiten desarrollar alternativas laborales y económicas basadas en la autoorganización, el cooperativismo, la solidaridad, la ayuda mutua, la reciprocidad y el respeto al medio ambiente.

Este Plan contiene acciones de política orientadas a promover una mejora continua y sostenible del bienestar de toda la población, con especial atención a las y los trabajadores, particularmente aquellos que laboran y viven en el campo. El objetivo principal es garantizar el derecho a un salario digno, que permita a las familias cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de

vida. Además, se buscan acciones que favorezcan el acceso a mejores pensiones y seguridad social, asegurando que todas las personas cuenten con un respaldo económico adecuado en la vejez.

Es importante establecer un equilibrio entre trabajo y vida familiar, promoviendo políticas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo que puedan atender sus necesidades laborales sin descuidar su bienestar personal y familiar. Estas acciones no solo buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, sino también de sus familias.

Otro objetivo estratégico es fortalecer el campo mexicano y lograr la soberanía alimentaria de México, a través del apoyo al sector agrícola y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo.

Asimismo, se contemplan iniciativas para desarrollar infraestructura estratégica que habilite una República mejor conectada. Esto incluye la mejora del transporte de pasajeros y la modernización de los puertos y aeropuertos, la promoción de la infraestructura para el comercio interno y transfronterizo, lo cual permitirá conectar de manera más eficiente a las distintas regiones del país, impulsando el desarrollo económico.

El propósito de estas acciones es construir un México más justo y productivo, donde el fruto del trabajo alcance para el bienestar familiar y se valore la contribución de todas las personas al desarrollo económico del país, asegurando que cada una, independientemente de su ocupación, pueda disfrutar de una vida digna y de un entorno favorable para su desarrollo pleno.

Diagnóstico

República con trabajo y salario justo

Entre 1976 y 2016 el salario mínimo en México perdió más del 70% de su poder adquisitivo, transformándose de una herramienta para proteger el ingreso de las personas trabajadoras a un simple indicador económico bajo el modelo

neoliberal. El mercado laboral mexicano también sufrió desajustes derivados de desigualdades estructurales por condición de sexo, edad, color de piel, etnia, nivel socioeconómico y ubicación geográfica, lo que ha obstaculizado el acceso a empleos formales y dignos, especialmente para las mujeres, los jóvenes y los grupos históricamente excluidos.

La República con trabajo y salario justo tiene como objetivo restaurar el poder adquisitivo de las familias, promoviendo un ambiente laboral sin discriminación y con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Desde 1996 hasta 2018, fin del periodo neoliberal, el salario mínimo mensual fue inferior al 90% del valor de la línea de pobreza para zonas urbanas, lo que limitó su capacidad para cubrir las necesidades básicas de la población. Durante la década de los ochenta, México tenía el tercer salario mínimo más alto de Latinoamérica, pero para 2010, ocupaba el antepenúltimo lugar en la región.

El contexto laboral de las y los mexicanos era aún más crítico si se considera la tasa de pobreza laboral, que mide el porcentaje de personas cuyo ingreso laboral no es suficiente para una alimentación adecuada. Esta tasa se mantuvo por encima del 37% entre 2009 y 2023, y en 2024 se redujo a 35.3%. Este panorama hace urgente la recuperación del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, para que sus ingresos les permitan mejorar la calidad de vida de sus familias.

La nueva política de salarios mínimos implementada por el Gobierno de México se ha centrado en proponer incrementos graduales, responsables y consensuados. Estos incrementos han estado por encima de la inflación, asegurando que el poder adquisitivo se vea fortalecido. En 2025, el incremento fue de 12%, acumulando un aumento de 110% en términos reales desde 2018.

La revalorización del salario mínimo ha tenido un impacto positivo en las vidas de las y los trabajadores, especialmente en aquellos con menores ingresos. El 10% de las personas aseguradas en el IMSS con menores ingresos han visto incrementos del 146% en la zona libre de la frontera norte, y del 73%

en el resto del país, desde que se implementó la nueva política salarial. Entre 2018 y 2022, 4.1 millones de personas salieron de la pobreza multidimensional gracias a esta política.

El salario mínimo vigente en 2025 es casi dos veces la línea de pobreza para zonas urbanas, lo que ha permitido a las familias comprar más productos esenciales, como 12 kilos de tortillas, 5.9 kilos de huevo y 5.3 kilos de frijol, comparado con los 6.5, 3.2 y 3.1 kilos en 2018, respectivamente. Sin embargo, el poder adquisitivo del salario sigue estando 36% por debajo de su máximo alcanzado en 1976, lo cual sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades esenciales de una familia. La meta de la administración actual es lograr que el salario mínimo sea 2.5 veces el costo de la canasta básica, asegurando así un poder adquisitivo adecuado para las familias.

A pesar de los avances, el mercado laboral mexicano sigue enfrentando desajustes por desigualdades estructurales. La tasa de participación laboral femenina ha alcanzado niveles históricos, pero aún existe una brecha de 30.1 puntos porcentuales respecto a los hombres, debido principalmente a las labores no remuneradas de trabajo doméstico y de cuidados. En cuanto a los jóvenes, la tasa de desocupación laboral en 2024 fue de 5.3%, casi tres veces mayor que la de las personas adultas, aunque los programas de capacitación laboral han ayudado a reducir en 3 puntos porcentuales el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan entre los 18 y 29 años.

Entre 2018 y 2024, la informalidad laboral disminuyó del 56.5% al 54.6%, pero aún existen 32.5 millones de personas trabajando en la informalidad, lo que implica condiciones de trabajo precarias y menor estabilidad en los ingresos laborales. Aunque los ingresos laborales promedio han aumentado, persiste una brecha significativa entre los trabajadores formales e informales, lo que demuestra la necesidad de continuar promoviendo la formalización del empleo y una mayor equidad salarial.

México también enfrenta desafíos relacionados con flexibilidad laboral

y largas jornadas laborales. Según la OCDE, el 27% de las y los trabajadores mexicanos laboran más de 50 horas a la semana, lo que afecta la salud y el bienestar de las y los trabajadores, particularmente en aquellos con jornadas excesivas y bajos ingresos. A pesar de los avances en la mejora de condiciones laborales, aún existen retos para garantizar condiciones de trabajo digno para todas las personas trabajadoras.

Es fundamental seguir impulsando políticas laborales que garanticen el respeto a los derechos laborales y la dignificación de la remuneración, a través de salarios y pensiones justas, asegurando que el trabajo se convierta en un medio para el bienestar, con igualdad de oportunidades y condiciones para todas las personas, sin distinción de género, edad o condición social.

República rural justa y soberana

México cuenta con una producción agrícola de excelente calidad, sustentada en la diversidad de tierras, climas y zonas costeras, que constituye la base de nuestra soberanía alimentaria. En el país se producen aproximadamente 300 millones de toneladas de productos agropecuarios y pesqueros, empleando a más de 6.6 millones de personas.

La "República rural justa y soberana" busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria. Este objetivo se alcanzará mediante el empleo de tecnologías que aseguren la salud, nutrición y procuren la protección del medio ambiente, mientras garantizamos a las personas campesinas el acceso a sus derechos sociales y el respeto a sus derechos laborales.

En los últimos 20 años, el valor de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera ha duplicado su valor en términos reales, con un crecimiento promedio anual del 3.4%. Este sector representa el 3% del PIB del país, y se cimienta en el trabajo de pequeños y medianos productores: el 66.5% de la producción de maíz, frijol, arroz, trigo, caña y café proviene de estas empresas.

Sin embargo, diversos factores internos y externos limitan la capacidad de producción

agropecuaria. Uno de los principales es el alto costo de insumos y servicios debido a la alteración de las cadenas de suministro globales por eventos geopolíticos. En 2021, los costos de los fertilizantes más utilizados, como el fosfato diamónico y la urea, aumentaron 263% y 92%, respectivamente. Además, el acceso al crédito sigue siendo muy limitado para los productores de pequeña y mediana escala. En 2022, solo el 6.1% de las unidades de producción agropecuaria recibió algún tipo de financiamiento.

Recientemente, los fenómenos climáticos han afectado gravemente la producción de alimentos, especialmente debido a la intensificación de sequías e inundaciones. En 2023, el 10% de la superficie cosechada de granos básicos registró algún tipo de siniestro, el porcentaje más alto en los últimos 10 años. Además, debido a la sequía, se dejaron de sembrar más de un millón de hectáreas de maíz, frijol, arroz, trigo y sorgo. Estos efectos se ven exacerbados por la baja cobertura de seguros, que cubren menos del 2% de las unidades de producción.

La volatilidad de los precios también afecta negativamente la producción de alimentos. Al no tener certeza de si el precio final de los productos cubrirá los costos de producción y generará un beneficio para reinversión, los productores toman decisiones bajo condiciones de desventaja. Además, la intermediación en la cadena de comercialización paga precios bajos a los productores.

La producción intensiva de alimentos, combinada con una falta de aplicación de la legislación vigente, ha generado una grave degradación de los recursos naturales. Aunque la producción de alimentos utiliza el 76% del agua fresca del país, el 57% de ésta se desperdicia. Este desequilibrio afecta la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y sus resultados a largo plazo.

A pesar de que las localidades rurales siguen siendo predominantemente agrícolas, los hogares rurales han diversificado sus fuentes de ingreso, obteniendo menos del 20% de su ingreso de actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras. En 2023, las localidades

rurales representaron el 20% del empleo total del país, con más de 12 millones de personas empleadas, lo que representa un aumento de 1.4 millones de empleos respecto a 2018. Sin embargo, sus condiciones laborales siguen siendo precarias, con un 77% de informalidad, aunque este porcentaje ha disminuido en tres puntos respecto a 2018.

Es fundamental fortalecer la soberanía alimentaria a través de políticas que fomenten la producción agrícola y pesquera de pequeña escala, especialmente en municipios con altos índices de pobreza. Además, se debe garantizar el bienestar de las personas que viven del campo, asegurando su acceso a salud, educación y vivienda. Esto debe ir acompañado del impulso a la autosuficiencia en productos clave como maíz no transgénico y frijol.

Las políticas públicas deben centrarse en el fomento de la pequeña y mediana producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola, reconociendo la multifuncionalidad de la población rural. Es fundamental fortalecer las cadenas de valor internas, trabajando de manera coordinada desde el campo hasta la mesa, y reconociendo el esfuerzo de cada persona en cada eslabón de la cadena agroalimentaria. De esta manera, se contribuirá a un México más justo, productivo y autónomo en términos alimentarios y económicos.

República próspera y conectada

El crecimiento económico de México antes del primer gobierno de la Cuarta Transformación estuvo marcado por la desigualdad tanto a nivel nacional como regional. Durante el periodo neoliberal, se apostó por un modelo económico que favorecía principalmente a grandes sectores y regiones, sin garantizar una distribución equitativa de los beneficios. Entre 2020 y 2021 el contexto global fue profundamente impactado por la pandemia de la COVID-19, sumado a varios conflictos geopolíticos, lo que resultó en un decrecimiento de 8.5% en el PIB en 2020. Sin embargo, en 2021, gracias a la reactivación económica global y el impulso de proyectos prioritarios como infraestructura y la red de

protección social, el PIB creció un 6.3%. En 2022 y 2023 el crecimiento se estabilizó en 3.7% y 3.3% respectivamente, marcando una recuperación moderada y sostenida. El modelo propuesto por la Cuarta Transformación busca consolidar un desarrollo económico inclusivo y con bienestar, bajo los principios del Humanismo Mexicano, con un rol activo del Estado.

El modelo de crecimiento económico previo a la Cuarta Transformación generó desigualdades estructurales, particularmente en las regiones rurales y en sectores productivos que dependían de insumos externos. Las políticas de fomento a la industria fueron insuficientes para mejorar la productividad, competitividad e innovación, y la planeación nacional orientada al desarrollo regional fue relegada en favor de un modelo económico que beneficiaba solo a unos pocos.

México tiene una participación significativa en las cadenas globales de valor. En 2020, el valor agregado extranjero en las exportaciones mexicanas representaba 35%, mientras que el valor agregado mexicano en las exportaciones de otros países fue solo 9%. Este rezago en el contenido nacional de nuestras exportaciones resalta la necesidad de políticas que impulsen una industria manufacturera nacional más incluyente y con mayor valor agregado. En la actualidad el 49% de cada 100 pesos exportados en manufacturas por México provienen de insumos extranjeros, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad de nuestra economía ante fluctuaciones globales.

La competitividad global de México ha disminuido, ocupando el 56° lugar de 67 países en el Índice de Competitividad Mundial 2024, y cayendo al 73° lugar en innovación. En 2024, solo el 11% de las patentes otorgadas en México fueron solicitadas por nacionales, lo que resalta la urgencia de fortalecer nuestra capacidad innovadora.

Para enfrentar este desafío, México debe adoptar políticas de fomento industrial, comercial y de competencia, que devuelvan al Estado su papel activo en la planeación económica, priorizando el fortalecimiento de las micro,

pequeñas y medianas empresas. Esto debe ir de la mano con un impulso a la banca de desarrollo y la innovación tecnológica, para crear un sector productivo nacional robusto y competitivo.

En el ámbito de infraestructura logística, es esencial transitar hacia una visión de transporte multimodal que combine el uso de distintos medios de transporte para carga y pasajeros, con el objetivo de mejorar la competitividad, reducir costos y mejorar la eficiencia en los tiempos de traslado. En 2023 la red carretera de México sumó 407,783 km, pero el 34% de la red libre de peaje está en malas condiciones, lo que requiere esfuerzos continuos de mejoramiento y conservación para garantizar seguridad vial y eficiencia en el transporte.

La infraestructura ferroviaria, a pesar de sus ventajas logísticas, representa solo el 19% del volumen total de transporte terrestre, limitando su potencial de crecimiento. A pesar de ser más eficiente y ecológico, el sistema ferroviario mexicano sigue subutilizado para el transporte de pasajeros, lo que genera un vacío en el transporte público interurbano.

La infraestructura portuaria también enfrenta desafíos. La falta de competitividad debido a deficiencias en tecnología, conectividad logística y regulación impide que los puertos mexicanos se posicionen como actores clave en el comercio internacional, lo que afecta directamente nuestra economía y empleo.

Para lograr una competitividad global, México debe consolidar una autoridad marítima nacional que regule de manera eficiente y brinde seguridad a las operaciones marítimas y portuarias. Asimismo, se debe impulsar la modernización del sector, mejorando la infraestructura y optimizando la logística para fomentar un crecimiento económico equilibrado en todas las regiones del país, con énfasis en el desarrollo de un modelo económico sostenible y competitivo a nivel global.

Eje general 4:
Desarrollo sustentable



EJE GENERAL 4

DESARROLLO SUSTENTABLE

El Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, es decir, lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras. La justicia social debe ir acompañada de una justicia ambiental, de un modelo de sociedad que disminuya su huella ecológica y respete los ciclos naturales de reproducción de la vida.

El desarrollo sustentable requiere un enfoque integral en la protección y el uso responsable de los recursos naturales. Es prioritario implementar políticas para reducir y revertir el daño ambiental, proteger los ecosistemas estratégicos del país —como bosques, selvas y cuerpos de agua— y fomentar el aprovechamiento de residuos mediante la economía circular. Esto implica incentivar el reciclaje de materiales, el aprovechamiento energético de residuos orgánicos y la gestión eficiente de desechos para reducir la contaminación y optimizar el uso de recursos.

La soberanía energética es un objetivo estratégico del PND, pero debe hacerse con una visión de sustentabilidad ambiental; para ello es fundamental consolidar la rectoría del Estado en el sector energético mediante el fortalecimiento de PEMEX y de la CFE. Esto permitirá eliminar la dependencia del exterior, asegurar precios accesibles para la población y avanzar hacia la autosuficiencia energética. En la matriz energética del país se impulsarán fuentes de energía renovables y se acelerará la transición energética con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, cumplir con las metas nacionales de energías limpias y honrar los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

Además de garantizar un suministro energético seguro, eficiente y asequible para toda la población, la justicia energética debe convertirse en un pilar del

desarrollo nacional. Esto implica ampliar la cobertura y el acceso a la energía, especialmente en comunidades marginadas, asegurando que todas las regiones del país cuenten con fuentes de energía limpias y sostenibles.

Asimismo, es esencial garantizar el derecho humano al agua mediante una distribución equitativa y el desarrollo de infraestructura que lleve agua potable a todas las comunidades. Esto incluye proyectos de saneamiento, rehabilitación de redes hídricas y tratamiento de aguas saladas para su aprovechamiento. La protección de fuentes acuíferas se vuelve una necesidad urgente ante los crecientes desafíos del cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación.

En el sector agrícola, se debe fomentar el uso eficiente del agua con tecnologías que reduzcan el desperdicio y promuevan la conservación de este recurso vital. Por ello, se debe evitar la implementación de procesos industriales que requieran un alto consumo de agua en regiones donde este recurso escasea, como en el norte del país. Es necesario ampliar las zonas naturales protegidas y establecer protocolos para descontaminar tierras, aguas y aire en zonas que ponen en riesgo la salud de la población.

Estas acciones buscan equilibrar el desarrollo económico con la responsabilidad ambiental, asegurando que las generaciones presentes y futuras cuenten con los recursos y condiciones necesarias para una mejor calidad de vida. La consolidación de un modelo energético sustentable y una gestión responsable de los recursos naturales son claves para garantizar la viabilidad ambiental, económica y social del país a largo plazo.

Diagnóstico

República soberana y con energía sustentable

Desde el sexenio pasado, el Gobierno de México implementó una política energética orientada al rescate del sector para fortalecer el desarrollo económico. Sin embargo, es fundamental consolidar la soberanía energética y la sostenibilidad ambiental. Para ello,

la política pública debe garantizar la autosuficiencia energética, reducir la dependencia de importaciones y mantener precios accesibles, todo ello con un enfoque de sostenibilidad, innovación y desarrollo tecnológico.

Recuperar la rectoría del Estado en el sector energético exige fortalecer las empresas públicas del Estado como Pemex y la CFE mediante una mayor inversión, austeridad y combate a la corrupción, asegurando su solidez financiera. En el último sexenio, se rehabilitó el Sistema Nacional de Refinación, se construyó la refinería *Olmeca* en Dos Bocas y se adquirió la refinería *Deer Park* en Texas. Además, se construyeron plantas coquizadoras en Tula y Salina Cruz, y se reforzó el combate al mercado ilícito de combustibles. En el sector eléctrico, se modernizaron 16 hidroeléctricas, se iniciaron 15 nuevas centrales de generación y se construyó la central fotovoltaica Puerto Peñasco en Sonora, la más grande de América Latina.

Para fortalecer la seguridad energética, el Estado reservó la explotación del litio, clave para la producción de baterías y almacenamiento energético. Sin embargo, el desafío central sigue siendo acelerar la transición energética garantizando el abastecimiento a precios justos. La transición hacia energías renovables reducirá la dependencia de combustibles fósiles y permitirá cumplir con compromisos internacionales en materia climática.

Actualmente, el 89% de la energía del país proviene de combustibles fósiles y el 62% de la electricidad se genera con gas natural, en su mayoría importado de los Estados Unidos de América, sin un sistema de almacenamiento que neutralice riesgos de escasez. Además, solo el 11% de la energía proviene de fuentes renovables. Ante ello, es necesario fortalecer y expandir la red eléctrica para atender la creciente demanda, reducir la congestión y conectar nuevas fuentes de generación renovable. La CFE deberá garantizar un suministro confiable mediante proyectos renovables, esquemas de inversión claros y procesos simplificados para el autoabastecimiento energético en hogares e industrias.

La política energética debe fomentar el uso eficiente de la energía, promoviendo medidas de ahorro y el consumo de productos de alta eficiencia energética. Asimismo, la Estrategia Nacional del Sector Eléctrico debe enfocarse en fortalecer la planeación del sector, garantizar el acceso a electricidad en comunidades sin servicio, modernizar el transporte público con criterios de sustentabilidad y establecer reglas claras para atraer inversión privada.

En el mercado de petrolíferos, la producción debe priorizar el consumo nacional sobre la exportación, impulsando la producción de petroquímicos para fortalecer la industria, incrementar reservas de forma sostenible y fomentar la producción de fertilizantes para la seguridad alimentaria. A la par, la industria de hidrocarburos debe reducir emisiones y adoptar tecnologías limpias para descarbonizar sus operaciones.

A pesar de los avances en el suministro eléctrico y la autosuficiencia en hidrocarburos, persisten desigualdades en el acceso y el costo de los servicios energéticos, afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables. La política energética debe redoblar esfuerzos para garantizar que toda la población tenga acceso a energía confiable, asequible y ambientalmente sostenible.

República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

México alberga el 12% de la biodiversidad global en sus ecosistemas terrestres, marinos y costeros. Esta riqueza natural ofrece importantes beneficios en la producción agropecuaria y otros bienes, pero también plantea retos para su preservación y mitigación del cambio climático.

Por décadas, el modelo económico basado en la extracción, producción y consumo ha deteriorado gravemente el medio ambiente, contribuyendo a la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Según el INEGI, el 28% de los ecosistemas terrestres han sido transformados en zonas agropecuarias y urbanas,

agravando la deforestación. Entre 2001 y 2023, México perdió 4.8 millones de hectáreas de cobertura forestal, impulsado por actividades ilegales, corrupción, debilitamiento del tejido social y efectos del cambio climático.

A pesar de los esfuerzos de conservación, como las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, que abarcan 99.2 millones de hectáreas y representan el 12% del territorio terrestre y el 24% del marino, estos ecosistemas enfrentan amenazas como el cambio de uso de suelo, la fragmentación del hábitat y la introducción de especies invasoras. Es crucial ampliar la superficie conservada y alcanzar la meta global de proteger el 30% de los territorios terrestres y marinos, implementando esquemas efectivos de protección, conservación y gobernanza ambiental.

El cambio climático acelera la degradación de la biodiversidad. Sus efectos incluyen el aumento de temperaturas, el ascenso del nivel del mar, la reducción de glaciares, cambios en los patrones de precipitación y fenómenos meteorológicos extremos como huracanes e incendios forestales. México ha adoptado medidas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en la descarbonización de sectores estratégicos, en línea con el Acuerdo de París y los compromisos de la 29ª. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para limitar el calentamiento global a 1.5°C.

La contaminación del aire es otro factor crítico. Actualmente, 24 entidades federativas han implementado programas de calidad del aire, con el objetivo de reducir emisiones contaminantes y mejorar la salud en las ciudades con mayor polución.

Además, el manejo de residuos representa un desafío urgente. México genera 43.8 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, pero solo el 31.6% tiene potencial de aprovechamiento. La mayoría termina en sitios de disposición final sin procesos de reciclaje o revalorización. Para reducir la

generación de desechos, es necesario impulsar la economía circular en los municipios más contaminados, promoviendo la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos en el sector productivo, así como proyectos de infraestructura sustentable y un ordenamiento territorial eficiente.

El cumplimiento de la normatividad ambiental debe fortalecerse mediante una supervisión más estricta, la aplicación efectiva de sanciones y la reparación de daños a ecosistemas y comunidades.

Finalmente, el diseño y ejecución de la política ambiental requieren una participación activa de la sociedad. Es fundamental fomentar la educación ambiental, el diálogo multisectorial y la articulación de esfuerzos entre distintos niveles de gobierno para garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural de México.

República con derecho al agua

El acceso, la suficiencia y la calidad del agua son desafíos globales críticos, pues este recurso es fundamental para la seguridad alimentaria, la generación de energía y la salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, tres de cada diez personas en el mundo carecen de acceso a agua potable en el hogar y seis de cada diez no cuentan con saneamiento seguro.

En México, la disponibilidad de agua per cápita ha disminuido drásticamente, pasando de 17,742 a 3,656 metros cúbicos por habitante en siete décadas, con una proyección de solo 3,285 metros cúbicos para 2030. Este problema se agrava por el uso ineficiente del recurso, especialmente en la agricultura, que consume más del 70% del agua concesionada, y la industria, que tiene un bajo nivel de reúso.

La calidad del agua también enfrenta serios desafíos: el 70% de los ríos del país está contaminado por descargas de aguas residuales y químicos agrícolas. Además, solo la mitad de las aguas residuales municipales generadas en 2023 fueron tratadas. La sobreexplotación ha generado problemas de disponibilidad en 104

de las 757 cuencas hidrológicas y en 286 de los 653 acuíferos.

En los últimos años, se han implementado acciones para garantizar progresivamente el derecho al agua y al saneamiento, priorizando a las poblaciones con menor acceso. Entre 2019 y 2024, se destinaron más de 110 mil millones de pesos en 18 obras estratégicas, beneficiando a más de 24 millones de personas. Sin embargo, aún se requiere una estrategia integral para asegurar la dotación de agua en cantidad y calidad suficientes, prevenir la sobreexplotación y evitar el acaparamiento.

Es fundamental fortalecer y ampliar la infraestructura hídrica, incluyendo la construcción y mantenimiento de acueductos y presas en coordinación con los distintos niveles de gobierno. Asimismo, se deben impulsar proyectos de reciclaje de agua para su uso en riego, minería y recarga de presas, maximizando la reutilización de los volúmenes tratados en las ciudades.

Además, se debe promover el uso de tecnologías de desalinización en las zonas con mayor estrés hídrico, garantizando que las descargas de salmuera no afecten los ecosistemas marinos. Con estas acciones, México podrá garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Eje transversal 1:
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres



EJE TRANSVERSAL 1

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

La “República de y para las mujeres” es un compromiso de Estado para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades. La Cuarta Transformación ha sentado las bases de un modelo de desarrollo que coloca la igualdad sustantiva de género como un principio rector de la política pública, asegurando que todas las mujeres puedan vivir con dignidad, sin discriminación y libres de violencias.

Este eje busca garantizar que las mujeres sean el centro del desarrollo nacional: es tiempo de las mujeres, no solo como beneficiarias de derechos, sino como protagonistas del cambio social, económico y político. Para ello, se impulsan políticas y estrategias que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida, incluyendo a mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, rurales, de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza.

Erradicar las violencias de género es una prioridad. Se han fortalecido los mecanismos de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, ampliando la red de refugios, garantizando acceso a la justicia y promoviendo reformas legislativas que combatan la impunidad. La autonomía económica es clave para la igualdad. Se han implementado acciones para reducir la brecha salarial, mejorar las condiciones laborales de las mujeres y aumentar su participación en sectores estratégicos como la ciencia, la tecnología, la industria y el campo. Además, se han impulsado reformas para garantizar que las mujeres tengan acceso a financiamiento, propiedad de la tierra y esquemas de emprendimiento.

El reconocimiento y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados es fundamental para transformar las condiciones estructurales que limitan la participación de las mujeres en la economía. Para ello, se han diseñado políticas que fomentan la corresponsabilidad social y promueven servicios de cuidado

accesibles, como la ampliación de estancias infantiles, centros de cuidados para personas mayores y la profesionalización de quienes desempeñan estas tareas.

En el ámbito de la participación política, México ha logrado avances históricos con la paridad en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, es necesario consolidar estos logros y garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos sin obstáculos ni violencia. Por ello, se han reforzado las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política de género, asegurando que las mujeres tengan un rol activo en la toma de decisiones.

La transformación del país requiere una perspectiva de género en las políticas públicas. Para ello, el gobierno ha promovido un enfoque transversal de género en todas sus dependencias y entidades, asegurando que los presupuestos, programas y acciones atiendan las necesidades específicas de las mujeres y contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad.

Construir una República de y para las mujeres significa garantizar que ninguna mujer quede atrás. El Estado tiene la responsabilidad de generar las condiciones para que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y desarrollarse en un entorno de paz, seguridad y bienestar. Esta es una transformación que no solo beneficia a las mujeres, sino que fortalece a toda la sociedad y sienta las bases de un México más justo, equitativo y próspero.

Diagnóstico

Feminización de la pobreza, desigualdad laboral y salarial

Una de las principales barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en México es la pobreza, que afecta a 25 millones de mexicanas. Esta condición es aún más pronunciada en las zonas rurales, donde el 49.7% de las mujeres vive en pobreza, y se agrava cuando se interseca con otras condiciones de vulnerabilidad, como el origen indígena y la residencia rural, alcanzando el 70.1%. La pobreza no solo reduce la autonomía económica de las

mujeres, sino que restringe su acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la salud, entre otros, limitando su capacidad de toma de decisiones y participación en la vida política, social y comunitaria.

Las brechas de acceso a servicios básicos reflejan las desigualdades estructurales de género. El 40.8% de las mujeres no tiene acceso a servicios de salud, el 49.1% carece de seguridad social y el 21.0% presenta rezago educativo. La falta de acceso a una alimentación suficiente y de calidad también impacta de manera diferenciada a las mujeres, con el 30.3% de las mujeres indígenas en esta condición. Además, las cargas de trabajo no remunerado siguen recayendo de manera desproporcionada en ellas: en los hogares donde es necesario acarrear y almacenar agua, el 64.0% de esta labor es realizada por mujeres.

Si bien en 2023 la economía mexicana se ubicó como la décimo primera más grande del mundo, la participación laboral de las mujeres sigue siendo baja. Aunque entre 2018 y 2024 la tasa de participación económica femenina aumentó de 42.7% a 45.9%, la brecha de género persiste, con una diferencia de 30 puntos porcentuales en comparación con los hombres, cuya tasa de participación alcanza el 77%. Esta desigualdad es aún más marcada en el caso de las mujeres adultas mayores, de las cuales solo el 20.2% participa en la economía, frente al 46.5% de los hombres en la misma condición. Además, las mujeres enfrentan mayores tasas de informalidad laboral (55.6%) que los hombres (53.6%), lo que las deja en condiciones de mayor vulnerabilidad económica y social.

A pesar de los avances en la reducción de la brecha salarial de género en un 30% gracias a las políticas de incremento al salario mínimo implementadas desde 2018, las mujeres en México siguen ganando en promedio 25.4% menos que los hombres por trabajo de igual valor. Esta diferencia salarial es una de las principales barreras para lograr la igualdad sustantiva. Además, las mujeres trabajan en promedio 7.4 horas menos a la semana en empleos remunerados que los hombres debido a su doble

carga laboral, y su representación en puestos directivos sigue siendo marginal.

La discriminación en el acceso al empleo y la persistente división sexual del trabajo continúan excluyendo a millones de mujeres del mercado laboral. Seis millones de mujeres mexicanas mayores de 15 años están disponibles para incorporarse a una actividad productiva, pero la mayoría no lo hace debido a estereotipos de género que siguen asignando el trabajo de cuidados y las labores domésticas exclusivamente a ellas. Para garantizar la autonomía económica de las mujeres es fundamental continuar con políticas de empleo y protección social que favorezcan la inclusión laboral femenina, promuevan la equidad salarial y reduzcan las desigualdades en el acceso a oportunidades productivas.

Asegurar que las mujeres tengan acceso a un empleo digno, seguridad social y autonomía económica es una condición indispensable para erradicar la pobreza y transformar la estructura de desigualdad que históricamente ha limitado su desarrollo. La construcción de una República de y para las mujeres requiere romper con estos patrones estructurales, garantizando igualdad de condiciones en el acceso a la educación, la salud, el trabajo y la toma de decisiones, asegurando que el crecimiento económico beneficie de manera equitativa a toda la sociedad.

Alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

Uno de los mayores obstáculos para la igualdad sustantiva es la falta de condiciones para construir una sociedad de cuidados que reconozca, redistribuya y reduzca el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, promoviendo la corresponsabilidad entre familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Actualmente, la distribución de las responsabilidades de cuidado es sumamente desigual, ya que recaen desproporcionadamente en las mujeres y se realizan de manera no remunerada. Además, los servicios de cuidado están concentrados en

zonas urbanas, dejando a las comunidades rurales en desventaja y ampliando la brecha entre las familias con mayores y menores recursos.

El impacto de esta desigualdad es profundo y medible. En 2023 el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado alcanzó los 8.4 billones de pesos, lo que equivale al 26.4% del PIB nacional, demostrando su peso en la economía del país. Sin embargo, este trabajo sigue sin recibir un reconocimiento formal ni una compensación justa. Las mujeres mexicanas dedican en promedio 39.7 horas semanales a estas actividades, mientras que los hombres dedican menos de la mitad, apenas 15.2 horas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, nueve de cada diez personas cuidadoras principales son mujeres, ya sean madres, hermanas, esposas o hijas, lo que suma un total de 19.5 millones de mujeres encargadas de esta labor. La sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados ha contribuido significativamente a la pobreza de tiempo de las mujeres, impidiendo su acceso a oportunidades educativas, laborales y recreativas. Entre 2014 y 2019 la reducción del tiempo dedicado al trabajo no remunerado fue mínima: solo un punto porcentual menos para las mujeres, mientras que los hombres lo disminuyeron en tres puntos porcentuales, reflejando que la carga sigue sin redistribuirse equitativamente.

La falta de acceso a servicios de cuidado es otro factor clave. Ocho de cada diez mujeres que trabajan no cuentan con servicios de guardería para sus hijas e hijos, siendo esta carencia aún más grave en sectores como la agricultura, el comercio y los servicios personales. Esto limita su capacidad para integrarse plenamente al mercado laboral y perpetúa la precarización del empleo femenino.

Bajos niveles de participación política

Las mujeres también enfrentan obstáculos estructurales para ejercer su derecho a la participación política y comunitaria en condiciones de igualdad. Si bien la reforma de Paridad en Todo ha sido

un avance clave para garantizar su representación en el poder público, la realidad muestra que aún existen brechas significativas en los espacios de toma de decisiones.

La participación de las mujeres en los gobiernos locales sigue siendo baja: en 2024, solo el 29.5% de los municipios y alcaldías estaban encabezados por una mujer. En el Poder Judicial de la Federación, la brecha es también evidente, ya que solo el 31.3% de las magistraturas de circuito y el 43.2% de los juzgados de distrito están ocupados por mujeres. En la APF solo el 36.5% de los puestos directivos son ejercidos por mujeres, lo que muestra que el acceso a espacios de poder y decisión aún enfrenta barreras estructurales.

Para lograr una democracia verdaderamente paritaria y una sociedad equitativa, es fundamental fortalecer políticas de conciliación entre la vida laboral y personal, garantizar la redistribución del trabajo de cuidados y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a los espacios de liderazgo. La construcción de una República de y para las mujeres requiere garantizar su autonomía económica, política y social, asegurando que ninguna mexicana vea limitadas sus oportunidades su condición de género.

Altos niveles de violencia contra las mujeres

La discriminación y las desigualdades estructurales de género han impedido que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencias. Las mujeres mexicanas enfrentan violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en el hogar, las relaciones sentimentales, la escuela, el trabajo, la comunidad y el entorno digital. A pesar de los avances logrados en los últimos años, las cifras siguen siendo alarmantes. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, siete de cada diez mujeres de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia o discriminación a lo largo de su vida. Las violencias sexual y psicológica han afectado a cinco de cada diez mujeres, mientras que la

violencia física y la violencia económica, patrimonial o laboral la han sufrido cuatro y tres de cada diez, respectivamente. La gravedad de esta situación se refleja en los feminicidios y las muertes violentas de mujeres. En 2021 se registraron 1,019 feminicidios, cifra que se redujo a 762 en noviembre de 2024. De igual manera, las muertes violentas de mujeres disminuyeron de 3,769 a 3,171 en el mismo periodo. Sin embargo, aún mueren 2.2 mujeres al día por violencia feminicida y se registran nueve muertes violentas de mujeres diariamente, lo que exige fortalecer las estrategias de prevención, protección y acceso a la justicia.

Uno de los mayores desafíos para erradicar las violencias de género es no perpetuar su normalización. En muchos casos, las violencias contra las mujeres siguen silenciadas, minimizadas o justificadas por normas sociales y culturales que perpetúan la impunidad. Según datos de la ENDIREH 2021, nueve de cada diez mujeres que experimentaron violencia física o sexual por parte de su pareja no presentaron una denuncia ni solicitaron apoyo. Las principales razones fueron la percepción de que el hecho no era importante o el miedo a las consecuencias. Este nivel de subregistro y falta de denuncia refleja la desconfianza en las instituciones, la revictimización en los procesos judiciales y la falta de mecanismos efectivos de protección. La ausencia de denuncias impide la persecución del delito y refuerza un círculo de impunidad donde las mujeres siguen desprotegidas.

Para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, es necesario un cambio profundo y estructural que incluya la implementación de reformas normativas que sancionen con rigor todas las formas de violencia de género y protejan a las víctimas, el acceso a la justicia sin revictimización a través de instituciones especializadas y mecanismos eficaces de prevención y atención, y el fortalecimiento de refugios, fiscalías especializadas y órdenes de protección inmediatas para garantizar la seguridad de las mujeres en riesgo. Además, es indispensable atender las causas estructurales de las violencias mediante el acceso equitativo a

oportunidades económicas, educativas y de salud. La transformación cultural también juega un papel clave, con la educación como herramienta fundamental para eliminar estereotipos de género y modificar las normas que perpetúan la violencia.

La erradicación de las violencias contra las mujeres no puede quedar relegada a discursos o acciones aisladas; es un imperativo de justicia social que debe traducirse en políticas públicas efectivas, cambios institucionales y una profunda transformación cultural. La construcción de una República de y para las mujeres solo será posible cuando las violencias de género dejen de ser una realidad cotidiana y se garantice el ejercicio pleno de los derechos de todas las mujeres, sin miedo, sin barreras y sin impunidad.

Baja tenencia de la propiedad y poco acceso a productos y servicios financieros

La falta de acceso a la propiedad y la exclusión de las mujeres en la titularidad de la tierra y los bienes patrimoniales representan barreras estructurales que limitan su autonomía económica y su acceso a oportunidades de desarrollo. En las zonas rurales, la mayoría de las mujeres mexicanas no cuentan con propiedades a su nombre. Según el Registro Agrario Nacional, de las más de cinco millones de personas con calidad ejidataria, posesionaria, comunera o avecindada que poseen un certificado parcelario o de uso común vigente, solo el 27.7% son mujeres. A noviembre de 2024, en los 15,393 núcleos agrarios con órganos de representación, el 76.2% de sus integrantes son hombres y solo el 23.8% mujeres. Este panorama refleja una exclusión histórica en la toma de decisiones sobre la tierra, la producción y los recursos naturales. Para revertir esta desigualdad, es necesario impulsar el reconocimiento de las mujeres como garantes de derechos agrarios, promoviendo su acceso a la titularidad de la tierra, fortaleciendo sus capacidades para su uso y aprovechamiento, y asegurando su acceso a los beneficios sociales y económicos derivados de la propiedad rural.

El acceso desigual a la propiedad se extiende también a los servicios financieros y al patrimonio urbano. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 muestra que solo el 42.6% de las mujeres entre 18 y 70 años son titulares de una cuenta de ahorro formal, 13.8 puntos porcentuales menos que los hombres, lo que representa un retroceso en comparación con 2015. A pesar de que las mujeres tienen mejores historiales de pago y tasas de morosidad más bajas, solo el 31.7% tiene acceso a crédito formal, ya que con frecuencia carecen de activos o propiedades que puedan ofrecer como garantía. Esta situación restringe su capacidad para emprender negocios, invertir en su educación o en su bienestar familiar. La brecha en la propiedad de vivienda también es significativa: según datos del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en 2021 solo el 34.9% de las 24 millones de viviendas particulares en el país estaban a nombre de mujeres, reflejando la falta de mecanismos que garanticen su acceso a un patrimonio propio.

Las consecuencias de esta desigualdad patrimonial afectan directamente la estabilidad económica y el bienestar de las mujeres. La Encuesta Nacional de Salud Financiera 2023 señala que el 42.2% de las mujeres mayores de 18 años experimentan estrés financiero, definido como un estado de preocupación y ansiedad ante dificultades económicas. Esta condición se agrava por la falta de acceso a recursos financieros, ingresos propios y redes de apoyo que les permitan afrontar imprevistos o planificar su futuro con seguridad.

Garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres es una responsabilidad del Estado. Esto implica la creación de políticas públicas que faciliten su acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda, así como la ampliación de esquemas de financiamiento y crédito que eliminen las barreras que han restringido su inclusión económica. También es fundamental avanzar en la protección de sus derechos patrimoniales y en la promoción de mecanismos que les permitan heredar, administrar y disponer

libremente de sus bienes. Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y su acceso a recursos económicos y productivos no solo es una cuestión de justicia social, sino una estrategia clave para construir una sociedad más equitativa, con mayores oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Eje transversal 2:

Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional



EJE TRANSVERSAL 2

INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL

Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de México, este Eje tiene como objetivo dotar al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones del Gobierno en sus tres niveles. Esto implica una transformación digital que simplifique y optimice los trámites gubernamentales, mejorando la calidad de los servicios tanto para la ciudadanía como para las empresas. La digitalización permitirá no solo una mejora en la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos, sino también un ahorro significativo de tiempo y recursos, todo ello en un marco de transparencia y eficacia en la gestión pública.

En línea con la visión de esta administración, se subraya la importancia de generar autonomía tecnológica a través del desarrollo de soluciones propias que reduzcan la dependencia externa, fortaleciendo la soberanía digital del país. Esta estrategia también busca unificar las capacidades tecnológicas entre los distintos niveles de gobierno, asegurando una mayor coordinación, interoperabilidad y eficiencia en los servicios ofrecidos a la población.

Al mismo tiempo, se trabajará en simplificar los trámites y servicios públicos, brindando a la ciudadanía la posibilidad de realizar estos procesos de manera rápida y accesible, desde cualquier lugar, utilizando plataformas digitales intuitivas y seguras. Se fomentará la creación de una infraestructura tecnológica que permita la integración de servicios, asegurando que la tecnología sea una herramienta al alcance de todos, sin importar su ubicación geográfica o nivel socioeconómico.

El fortalecimiento de la ciberseguridad será otro pilar fundamental. Se implementarán medidas estrictas para proteger los datos de la ciudadanía y garantizar la seguridad de los sistemas gubernamentales. La protección de la información será prioritaria, dado su valor estratégico para el desarrollo del país y para asegurar la confianza en las instituciones públicas.

Finalmente, el uso de herramientas digitales no solo permitirá reducir costos y tiempos en la APF, sino que también permitirá combatir prácticas de corrupción y opacidad, contribuyendo a la creación de un gobierno más eficiente, transparente y cercano a la gente. A través de estas acciones se busca construir un gobierno del futuro, capaz de aprovechar las herramientas tecnológicas para lograr un desarrollo nacional inclusivo y sostenible, promoviendo la equidad en el acceso a servicios públicos y la participación activa de la sociedad en la vida democrática.

Diagnóstico

México ha avanzado significativamente en la adopción de un gobierno electrónico, lo que ha permitido mejorar la interacción con la ciudadanía a través de internet. En 2023 el 47.9% de la población de 18 años y más interactuó con el gobierno digitalmente, destacando que el 22.9% realizó trámites, pagos o servicios, y el 25.5% llenó o envió en línea formularios para gestionar trámites. Esta tendencia refleja una demanda creciente por parte de la ciudadanía para interactuar con el gobierno de manera digital, valorando los beneficios de la eficiencia y el ahorro de tiempo que ofrece. Sin embargo, a pesar de estos avances, México enfrenta importantes retos en la adopción e integración de un gobierno electrónico que simplifique y optimice la provisión de servicios públicos.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico de las Naciones Unidas, México ocupó la posición 65 de 193 economías en 2024, lo que refleja la necesidad de continuar avanzando hacia un gobierno electrónico plenamente integrado. A pesar de contar con diversas plataformas para la autenticación y provisión de servicios, actualmente no existe una identidad digital unificada para los ciudadanos, lo que genera una experiencia fragmentada en la gestión de trámites y servicios. Además, aún persisten localidades sin acceso a internet y una falta de conectividad en muchos espacios públicos, como tele-escuelas,

centros educativos y establecimientos de salud, lo que limita el acceso equitativo a servicios digitales.

En el ámbito empresarial, México ha logrado avances importantes en la reducción de los tiempos para que las empresas inicien operaciones, con un promedio de 82 días para obtener permisos y autorizaciones, lo que coloca al país en una posición favorable en América Latina. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la simplificación regulatoria, que es clave para detonar la competitividad y la productividad nacional. En 2020 el costo del cumplimiento de las regulaciones para las empresas ascendió a 239 mil millones de pesos, lo que representa un 1% del PIB. A pesar de que existen más de 7 mil trámites en la APF, muchos de estos son innecesarios, con tiempos de respuesta largos, requisitos excesivos y procedimientos intermedios que favorecen la corrupción.

La dispersión y falta de claridad en la atención ciudadana también representan un reto significativo, ya que los 23 centros de atención telefónica del Gobierno Federal ofrecen información fragmentada, lo que dificulta una atención eficiente y de calidad. Ante este panorama, se requiere unificar las capacidades tecnológicas del Gobierno Federal para aprovechar las soluciones tecnológicas en beneficio de la ciudadanía. Esto incluye la capacitación de las personas servidoras públicas en áreas como tecnologías de la información, desarrollo de software y ciberseguridad, para optimizar los servicios y mejorar el diseño de políticas públicas mediante el uso de herramientas analíticas como la inteligencia artificial.

Además, es crucial optimizar la infraestructura tecnológica del Gobierno, actualmente fragmentada y administrada por entes privados, lo que genera altos costos y limita la autonomía operativa. También se debe fortalecer el marco normativo en ciberseguridad para proteger la información ante amenazas cibernéticas. Finalmente, se debe renovar y ampliar la red de satélites geoestacionarios y de observación para garantizar la conectividad en áreas remotas, permitiendo ofrecer

servicios críticos y optimizando la infraestructura de comunicación en todo el país.

Con la implementación de estas medidas, México podrá avanzar hacia un gobierno más eficiente, transparente y accesible, que aproveche las tecnologías digitales para transformar la administración pública, mejorar el acceso a servicios y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Eje transversal 3:

Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas



EJE TRANSVERSAL 3

DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

México es una Nación pluricultural, multiétnica y plurilingüe, sustentada en la presencia activa de los pueblos indígenas, quienes, como primeros habitantes del territorio, han jugado un papel fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional. A lo largo de la historia, han contribuido significativamente a los procesos emancipatorios que dieron origen a la Nación, aportando una cosmovisión que ha enriquecido el país.

De acuerdo con el artículo 2o de la CPEUM, el Estado debe reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos a su libre determinación y autonomía. Esto incluye el respeto a su diversidad cultural, social, étnica y lingüística, así como su derecho a la consulta previa sobre decisiones que afecten sus territorios y recursos. Además, el Estado debe promover su autonomía en la gestión de sus sistemas normativos y recursos naturales, respetando sus formas de organización social y gobierno.

Es fundamental erradicar la discriminación hacia los pueblos indígenas y afromexicanos, garantizando su acceso a derechos y oportunidades en igualdad de condiciones. Esto también implica fortalecer su identidad cultural y fomentar su desarrollo social, económico y político bajo los principios de justicia e inclusión.

El Estado mexicano debe impulsar políticas públicas que reconozcan y valoren la riqueza cultural de los pueblos originarios, asegurando su bienestar y participando activamente en los procesos de toma de decisiones. Esto implica garantizar su acceso a servicios básicos como educación, salud y justicia, respetando su identidad y formas de vida. La autonomía de los pueblos indígenas debe ser un principio fundamental en todas las políticas, asegurando su desarrollo en un marco de igualdad, justicia y respeto mutuo.

Diagnóstico

En el actual proceso de transformación nacional, reconocer y fortalecer las contribuciones de los pueblos indígenas y afromexicanos es un paso fundamental para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y equitativa. Estos pueblos, que constituyen los primeros habitantes del país, han sido parte esencial de la construcción de la identidad nacional y de los procesos que dieron lugar a la creación de la Nación. Sin embargo, a pesar de sus significativas aportaciones, enfrentan profundas desigualdades estructurales, exclusión y discriminación que limitan su participación plena en los ámbitos político, social, económico y cultural.

México, siendo el país con la mayor población indígena del continente americano, tiene 68 pueblos indígenas reconocidos, y la población hablante de lenguas indígenas representa una parte significativa de la población nacional. Sin embargo, los pueblos indígenas y afromexicanos siguen siendo los más afectados por la pobreza, con altas tasas de marginación y dificultades para acceder a servicios básicos como salud, educación, vivienda adecuada y otros derechos fundamentales. En 2023, la situación de pobreza multidimensional en las poblaciones indígenas y afromexicanas sigue siendo un desafío significativo, con un número considerable de personas enfrentando condiciones de pobreza extrema.

La falta de acceso a servicios de calidad y las barreras que enfrentan en términos de participación política y social perpetúan la discriminación y marginación de estos pueblos. A pesar de los esfuerzos de políticas públicas, la brecha en educación y empleo sigue siendo un desafío crítico. Las mujeres indígenas, y afromexicanas, en particular, enfrentan una mayor exclusión, con tasas más bajas de participación laboral y acceso a la educación. La situación se ve agravada por conflictos territoriales, desplazamientos forzosos y violencia en sus comunidades.

Reconocer los derechos inalienables de los pueblos indígenas y afromexicanos, incluyendo su libre

determinación y autonomía, es esencial para darles la oportunidad de ser los protagonistas de su propio desarrollo. La reforma constitucional de 2024, que otorga a estos pueblos su carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, representa un avance significativo. Esta reforma establece un régimen constitucional de libre determinación y autonomía que debe ser implementado en diversos niveles, garantizando el bienestar integral de las comunidades indígenas y afromexicanas.

La implementación efectiva de esta reforma es un reto para la administración actual, que ha delineado una ruta integral que incluye la traducción de la reforma a las 68 lenguas indígenas, la creación de leyes secundarias y la armonización de las constituciones estatales. Es fundamental que todas las instancias del gobierno y la sociedad se comprometan con esta tarea, garantizando que las políticas públicas respondan a las necesidades locales y respeten las cosmovisiones, valores y tradiciones de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Un componente clave de este proceso es la creación de la Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los pueblos indígenas y afromexicanos, que asegura la implementación de 17 planes en 12 estados de la República, beneficiando a 26 pueblos indígenas. Además, el fortalecimiento del desarrollo regional debe ir de la mano con la creación de políticas públicas adaptadas a las particularidades de cada comunidad, lo que permitirá un desarrollo integral, intercultural y sostenible, basado en la autonomía y el respeto a los derechos de los pueblos originarios. Es necesario que el Gobierno de México asegure que los recursos presupuestales sean dirigidos a las comunidades indígenas y afromexicanas, permitiendo su desarrollo y fortalecimiento a través de la gestión directa. Solo así se podrá garantizar un país justo, inclusivo y respetuoso de la diversidad, en el que los pueblos indígenas y afromexicanos jueguen un papel activo y fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de la Nación.

Rumbo al futuro:

Objetivos y estrategias



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Derivado de los diagnósticos presentados en líneas anteriores, se plantean los siguientes objetivos y estrategias de políticas públicas a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2025-2030:

Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	
Estrategia 1.1.1	Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.
Estrategia 1.1.2	Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.
Estrategia 1.1.3	Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la cultura democrática del país.
Estrategia 1.1.4	Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública.
Estrategia 1.1.5	Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo.
Estrategia 1.1.6	Garantizar la participación y representación de los pueblos indígenas y afromexicanos en la toma de decisiones a nivel federal, estatal y municipal, así como en los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado.
Estrategia 1.1.7	Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	
Estrategia 1.2.1	Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.

Estrategia 1.2.2	Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados.
Estrategia 1.2.3	Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Estrategia 1.2.4	Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral.
Estrategia 1.2.5	Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.
Estrategia 1.2.6	Reconocer y fortalecer los sistemas normativos y la jurisdicción indígena, mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando el respeto al pluralismo jurídico.
Estrategia 1.2.7	Establecer medidas para fortalecer los espacios de representación política de los pueblos indígenas y afromexicanos en las instancias de toma de decisiones.
Estrategia 1.2.8	Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos.
Estrategia 1.2.9	Promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, dignificando los sistemas penitenciarios.
Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	
Estrategia 1.3.1	Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.
Estrategia 1.3.2	Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Estrategia 1.3.3	Coordinar esfuerzos con la sociedad y el sector privado para erradicar la corrupción y la impunidad a nivel nacional.

Estrategia 1.3.4	Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Estrategia 1.3.5	Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.
Estrategia 1.3.6	Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Estrategia 1.3.7	Desarrollar mecanismos de investigación para detectar y sancionar delitos fiscales y financieros que afecten el erario y fomenten la corrupción.
Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	
Estrategia 1.4.1	Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
Estrategia 1.4.2	Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Estrategia 1.4.3	Mejorar la administración del patrimonio del Gobierno Federal para maximizar su impacto en el desarrollo nacional.
Estrategia 1.4.4	Fortalecer la simplificación fiscal para incentivar el pago voluntario y oportuno, y reforzar la fiscalización contra la evasión y el contrabando, asegurando una recaudación justa, equitativa y solidaria.
Estrategia 1.4.5	Asegurar el acceso a la justicia fiscal federal para todas las personas contribuyentes, con énfasis en la protección de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.
Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	
Estrategia 1.5.1	Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.

Estrategia 1.5.2	Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Estrategia 1.5.3	Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Estrategia 1.5.4	Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Estrategia 1.5.5	Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.
Estrategia 1.5.6	Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.	
Estrategia 1.6.1	Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia.
Estrategia 1.6.2	Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano.
Estrategia 1.6.3	Consolidar una autoridad marítima nacional sólida para fortalecer la soberanía, la seguridad y la protección en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales.
Estrategia 1.6.4	Reforzar la vigilancia y detección en fronteras, aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía nacional.
Estrategia 1.6.5	Fortalecer las medidas contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, alineándolas con los estándares internacionales más avanzados.
Estrategia 1.6.6	Reforzar la cooperación y comunicación con organismos nacionales e internacionales de seguridad para proteger la integridad del territorio nacional.

Estrategia 1.6.7	Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector marítimo para fortalecer la seguridad y soberanía del territorio nacional.
Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	
Estrategia 1.7.1	Garantizar la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a las personas mexicanas, mediante el acceso oportuno y efectivo a la protección consular, la prestación de servicios y el fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.
Estrategia 1.7.2	Fortalecer el Programa de Apoyo para Mexicanos en los Estados Unidos de América, mediante la mejora en la protección legal, el acceso a servicios consulares y la expansión de alianzas comunitarias, empresariales, académicas y estratégicas en beneficio de los intereses de México.
Estrategia 1.7.3	Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior.
Estrategia 1.7.4	Reforzar la presencia de México en foros multilaterales, cortes y tribunales internacionales, mecanismos de concertación, y con organizaciones de la sociedad civil, para promover la paz, la seguridad global, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y los derechos humanos.
Estrategia 1.7.5	Fortalecer la presencia de México en organismos internacionales como un actor clave en asuntos económicos y comerciales.
Estrategia 1.7.6	Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y promover la igualdad sustantiva.
Estrategia 1.7.7	Optimizar la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para proteger estratégicamente los intereses de México en el exterior.
Estrategia 1.7.8	Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes.

Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	
Estrategia 2.1.1	Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación.
Estrategia 2.1.2	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Estrategia 2.1.3	Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.
Estrategia 2.1.4	Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.
Estrategia 2.1.5	Fortalecer a la Financiera para el Bienestar y a la Banca de Desarrollo, en especial al Banco del Bienestar, para garantizar la entrega directa de apoyos a las personas beneficiarias de los programas sociales, eliminando intermediarios.
Estrategia 2.1.6	Ampliar y fortalecer la oferta de productos y servicios financieros para atender las necesidades de las personas beneficiarias de programas sociales, promoviendo el ahorro y la inversión con un enfoque inclusivo que considere la diversidad étnica, lingüística y cultural.
Estrategia 2.1.7	Asegurar la protección y el bienestar animal como parte del compromiso por una sociedad más justa y ética.
Estrategia 2.1.8	Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategia 2.1.9	Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.
Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.	
Estrategia 2.2.1	Desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la migración y promuevan un proceso seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos.
Estrategia 2.2.2	Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social.
Estrategia 2.2.3	Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	
Estrategia 2.3.1	Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Estrategia 2.3.2	Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
Estrategia 2.3.3	Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.

Estrategia 2.3.4	Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
Estrategia 2.3.5	Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.
Estrategia 2.3.6	Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Estrategia 2.3.7	Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.	
Estrategia 2.4.1	Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades para el empleo.
Estrategia 2.4.2	Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Estrategia 2.4.3	Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Estrategia 2.4.4	Crear las condiciones para ampliar el sistema dual de educación y formación profesional en colaboración con empresas, y fortalecer la certificación de competencias laborales para reducir las brechas de habilidades y aumentar la oferta laboral especializada.

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.	
Estrategia 2.5.1	Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Estrategia 2.5.2	Fortalecer el ciclo creativo en todas sus etapas, desde la creación, investigación y producción, hasta la circulación, visibilización y recepción por parte del público.
Estrategia 2.5.3	Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la identidad y diversidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe de México.
Estrategia 2.5.4	Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos a las y los artesanos, con prioridad en comunidades indígenas y afromexicanas, para desarrollar su capacidad productiva con pertinencia cultural.
Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.	
Estrategia 2.6.1	Establecer un sistema de educación cultural y artística, tanto formal como comunitaria, para promover el desarrollo y acceso a la cultura.
Estrategia 2.6.2	Fomentar la lectura y el acceso a los libros como herramientas para la promoción de contenidos culturales, desarrollando habilidades y conocimientos que permitan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrarse activamente a su comunidad.

Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.	
Estrategia 2.7.1	Fortalecer al IMSS-Bienestar como el principal proveedor de servicios de salud para la población sin seguridad social, garantizando acceso universal y cobertura en todo el país.
Estrategia 2.7.2	Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como la promoción de la salud, contribuyendo al bienestar poblacional a través del Sistema Nacional de Salud Pública.
Estrategia 2.7.3	Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afromexicana, migrante o con discapacidad.
Estrategia 2.7.4	Promover la igualdad sustantiva a través de información y servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, sexual y de género.
Estrategia 2.7.5	Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.
Estrategia 2.7.6	Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Estrategia 2.7.7	Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.
Estrategia 2.7.8	Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia.
Estrategia 2.7.9	Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Estrategia 2.7.10	Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutiva y la calidad de la atención médica.

Estrategia 2.7.11	Contribuir al desarrollo de la política nacional alimentaria y fortalecer los programas de salud y nutrición en todas las etapas de la vida.
Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.	
Estrategia 2.8.1	Ampliar el acceso a servicios de salud especializados, preventivos y de largo plazo, con el objetivo de reducir la incidencia y el impacto de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes.
Estrategia 2.8.2	Formar talento científico de alto nivel para asegurar la continuidad y evolución de la investigación en salud, generando publicaciones científicas y materiales de divulgación que favorezcan el conocimiento sobre temas prioritarios y emergentes en salud pública y bioética, con un enfoque de género e interculturalidad.
Estrategia 2.8.3	Impulsar la formación de recursos humanos para la salud, promoviendo la innovación tecnológica en la educación formativa y la capacitación continua del personal de salud, garantizando los niveles de competencia necesarios para ofrecer una atención integral y de calidad centrada en las personas.
Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.	
Estrategia 2.9.1	Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.
Estrategia 2.9.2	Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.

Estrategia 2.9.3	Fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles para la compra de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales.
Estrategia 2.9.4	Promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas.
Estrategia 2.9.5	Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	
Estrategia 2.10.1	Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
Estrategia 2.10.2	Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
Estrategia 2.10.3	Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socio-territoriales.
Estrategia 2.10.4	Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Eje General 3: Economía moral y trabajo

Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.	
Estrategia 3.1.1	Fortalecer el poder adquisitivo de la población de menores ingresos mediante aumentos progresivos en los salarios mínimos.
Estrategia 3.1.2	Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y evaluación.
Estrategia 3.1.3	Acompañar los aumentos salariales con el fomento al desarrollo, la innovación y la adopción tecnológica para mejorar la competitividad y productividad laboral.
Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.	
Estrategia 3.2.1	Promover mecanismos que aumenten la formalidad laboral para mejorar el bienestar de las familias mexicanas.
Estrategia 3.2.2	Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación.
Estrategia 3.2.3	Implementar medidas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, y proteger a los adolescentes en edad permitida para trabajar en todo el país, asegurando los derechos de todos.
Estrategia 3.2.4	Acompañar la transición de las y los jóvenes de la etapa formativa a su integración al empleo formal, promoviendo trayectorias laborales exitosas.
Estrategia 3.2.5	Brindar acceso a la seguridad social para los trabajadores de la economía digital, adaptándose a las nuevas necesidades tecnológicas del mercado laboral.
Estrategia 3.2.6	Avanzar hacia una legislación laboral de vanguardia que flexibilice y mejore las condiciones de trabajo para todas las personas.

Estrategia 3.2.7	Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el conocimiento de los derechos laborales colectivos y el acceso a formación continua en el lugar de trabajo.
Estrategia 3.2.8	Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Objetivo 3.3: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.	
Estrategia 3.3.1	Lograr pensiones para las personas trabajadoras que se acerquen o igualen a su último salario en la etapa productiva, con especial atención a quienes tienen menores ingresos.
Estrategia 3.3.2	Promover un sistema de ahorro para el retiro transparente, cuya normatividad priorice a las y los trabajadores.
Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	
Estrategia 3.4.1	Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Estrategia 3.4.2	Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.
Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.	
Estrategia 3.5.1	Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.
Estrategia 3.5.2	Impulsar el desarrollo del turismo rural y comunitario a través de programas de fomento y certificaciones específicas.

Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	
Estrategia 3.6.1	Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.
Estrategia 3.6.2	Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.
Estrategia 3.6.3	Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.
Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.	
Estrategia 3.7.1	Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.
Estrategia 3.7.2	Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
Estrategia 3.7.3	Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.

Estrategia 3.7.4	Incrementar la conectividad regional a través del transporte aéreo y marítimo, con el desarrollo de infraestructura y adquisición de equipamiento, para ofrecer servicios seguros, modernos y sostenibles, que cumplan con las normativas nacionales e internacionales y promuevan el dinamismo del sector turístico.
Estrategia 3.7.5	Garantizar un transporte eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con el objetivo de preservar la integridad y seguridad de los usuarios.
Estrategia 3.7.6	Fortalecer la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus diferentes sectores, con el fin de impulsar el desarrollo nacional mediante la implementación de la Política Nacional Marítima.
Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.	
Estrategia 3.8.1	Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.
Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.	
Estrategia 3.9.1	Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Estrategia 3.9.2	Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad industrial.
Estrategia 3.9.3	Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.

Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	
Estrategia 3.10.1	Consolidar la integración de las entidades federativas en las cadenas de proveeduría para reconocer y potenciar sus vocaciones productivas.
Estrategia 3.10.2	Incrementar el contenido nacional en las exportaciones y la producción local, enfocándose en sectores estratégicos, para fortalecer la industria nacional y expandir la presencia de productos mexicanos tanto en mercados locales como globales.
Estrategia 3.10.3	Fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en las cadenas globales de valor y suministro.
Estrategia 3.10.4	Impulsar el desarrollo sostenible de largo plazo, incrementando el contenido nacional en la producción de industrias de alto valor para posicionar a México como un actor clave en la región.
Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.	
Estrategia 3.11.1	Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Estrategia 3.11.2	Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo en áreas menos desarrolladas.
Estrategia 3.11.3	Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.
Estrategia 3.11.4	Mejorar el marco normativo para atraer inversiones turísticas e impulsar proyectos estratégicos mediante alianzas público-privadas, enfocadas en el desarrollo de infraestructura en estados y municipios.

Eje General 4: Desarrollo sustentable

Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.	
Estrategia 4.1.1	Impulsar la innovación y la formación de talento especializado para fortalecer el sector energético con tecnología de vanguardia.
Estrategia 4.1.2	Diseñar un plan de expansión del Sistema Eléctrico Nacional que garantice el suministro con producción nacional.
Estrategia 4.1.3	Mantener e incrementar la producción de hidrocarburos para reducir la dependencia externa y asegurar el abastecimiento energético.
Estrategia 4.1.4	Ampliar las reservas de hidrocarburos de forma sustentable mediante proyectos estratégicos de exploración y producción.
Estrategia 4.1.5	Fortalecer las capacidades operativas y financieras de las empresas públicas del Estado, priorizando la eficiencia y el desempeño ambiental.
Estrategia 4.1.6	Consolidar la producción de biofertilizantes en la petroquímica de Pemex para fortalecer la producción agroecológica y el desarrollo sustentable en comunidades con mayor rezago.
Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.	
Estrategia 4.2.1	Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental.
Estrategia 4.2.2	Impulsar proyectos de generación de energías limpias en coordinación con ejidos y comunidades, alineados con los compromisos internacionales de México, para mitigar el cambio climático.
Estrategia 4.2.3	Fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos para fortalecer la seguridad energética y reducir el impacto ambiental.
Estrategia 4.2.4	Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor para garantizar un suministro energético sustentable y competitivo.

Estrategia 4.2.5	Fomentar el uso sustentable y estratégico de minerales críticos como el litio para fortalecer la industria energética y garantizar su aprovechamiento económico y social.
Estrategia 4.2.6	Impulsar la electrificación y el uso de energías limpias en el transporte público y de carga para mejorar su eficiencia y sustentabilidad.
Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.	
Estrategia 4.3.1	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático y sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
Estrategia 4.3.2	Implementar políticas de mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque en derechos humanos, igualdad y justicia ambiental para fortalecer la resiliencia de la sociedad y los ecosistemas.
Estrategia 4.3.3	Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Estrategia 4.3.4	Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Estrategia 4.3.5	Desarrollar e implementar Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire en ciudades y zonas metropolitanas con alta contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire y la salud pública.
Estrategia 4.3.6	Fomentar esquemas de certificación y reconocimiento que incentiven el cumplimiento normativo y la autorregulación en los distintos sectores productivos.
Estrategia 4.3.7	Promover mecanismos de mitigación de daños ambientales y a la salud mediante un marco normativo que regule la gestión de sustancias químicas y la creación de infraestructura.
Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.	
Estrategia 4.4.1	Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.

Estrategia 4.4.2	Garantizar el suministro de electricidad y combustibles a toda la población mediante mecanismos de ajuste de precios que aseguren su asequibilidad y estabilidad.
Estrategia 4.4.3	Facilitar trámites y procesos administrativos para comunidades rurales e industrias con infraestructura de autoabastecimiento energético, asegurando un acceso eficiente y sustentable a la energía.
Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	
Estrategia 4.5.1	Frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales, abordando y eliminando sus causas principales.
Estrategia 4.5.2	Fortalecer y ampliar la protección de los ecosistemas naturales mediante la consolidación y gestión efectiva de áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación, con especial atención a territorios indígenas.
Estrategia 4.5.3	Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
Estrategia 4.5.4	Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un enfoque integral, intersectorial y culturalmente pertinente.
Estrategia 4.5.5	Frenar la degradación de las zonas costeras y marinas mediante programas de conservación, manejo sustentable y restauración, abordando los impactos antropogénicos en cuencas costeras y ecosistemas marinos.
Estrategia 4.5.6	Fortalecer el ordenamiento ecológico y otros instrumentos de ordenamiento del territorio como medio de planeación que regule el uso del suelo de acuerdo con sus características inherentes.
Estrategia 4.5.7	Reforzar la inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en los movimientos transfronterizos de mercancías reguladas.
Estrategia 4.5.8	Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.

Estrategia 4.5.9	Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.
Estrategia 4.5.10	Fomentar la conservación de la propiedad social en ejidos y comunidades agrarias con alto valor ecológico, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad.
Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.	
Estrategia 4.6.1	Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.
Estrategia 4.6.2	Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.
Estrategia 4.6.3	Modernizar y expandir la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales para mejorar su calidad y promover su reúso sustentable.
Estrategia 4.6.4	Reforzar el monitoreo y control de contaminantes para prevenir el deterioro de la calidad del agua y proteger los ecosistemas y su biodiversidad.
Estrategia 4.6.5	Desarrollar métodos y tecnologías para la restauración de las cuencas más contaminadas del país, adaptables y replicables en otras regiones afectadas.
Estrategia 4.6.6	Ampliar los mecanismos de sanción y resarcimiento de aquellas prácticas que afecten la disponibilidad o la calidad del agua.
Estrategia 4.6.7	Promover la gestión integrada de cuencas y acuíferos en proyectos de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para garantizar la sustentabilidad hídrica y reducir las desigualdades regionales en el acceso al agua.

Estrategia 4.6.8	Fomentar la conservación de la propiedad social de ejidos y núcleos agrarios que protegen y regulan los recursos hídricos, asegurando su uso sustentable y su función en la preservación del ciclo hidrológico.
Estrategia 4.6.9	Diseñar mecanismos de reconocimiento legal y fortalecimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.	
Estrategia T1.1.1	Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.
Estrategia T1.1.2	Garantizar la protección social de las mujeres trabajadoras y sus familias mediante políticas públicas que amplíen el acceso a seguridad social, conciliación laboral y equidad en las condiciones de trabajo.
Estrategia T1.1.3	Garantizar el derecho pleno y equitativo de las mujeres a la propiedad, el uso y acceso a tierras y bienes, mediante certeza jurídica, documentación adecuada y acceso equitativo a infraestructura, vivienda adecuada, recursos naturales y servicios básicos.
Estrategia T1.1.4	Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.
Estrategia T1.1.5	Promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo.
Estrategia T1.1.6	Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	
Estrategia T1.2.1	Fortalecer el marco institucional de los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar su reconocimiento, dignificación y redistribución, promoviendo modelos de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado.
Estrategia T1.2.2	Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad.
Estrategia T1.2.3	Garantizar el acceso equitativo a servicios de cuidado adecuados, oportunos y de calidad para personas sujetas de cuidados y cuidadoras, con un diseño que integre perspectiva de género e interseccionalidad.
Estrategia T1.2.4	Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud.
Estrategia T1.2.5	Fomentar la participación del Estado, la sociedad civil y el sector privado en la transformación de normas y prácticas socioculturales para garantizar la remuneración y redistribución equitativa y corresponsable de los trabajos de cuidados y del hogar.
Estrategia T1.2.6	Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad.
Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.	
Estrategia T1.3.1	Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Estrategia T1.3.2	Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.
Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.	
Estrategia T1.4.1	Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Estrategia T1.4.2	Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección.
Estrategia T1.4.3	Fomentar la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas que perpetúan las violencias de género, promoviendo un entorno de igualdad que permita la plena participación económica de las mujeres en condiciones de respeto y equidad.
Estrategia T1.4.4	Crear las condiciones necesarias para asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, garantizando su acceso a servicios de salud adecuados, educación integral y decisiones informadas sobre su cuerpo y vida sexual.
Estrategia T1.4.5	Implementar acciones de prevención y atención integral para eliminar la violencia psicológica y emocional que afectan la salud mental de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, brindando apoyo psicosocial adecuado y promoviendo entornos libres de violencia que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.	
Estrategia T1.5.1	Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
Estrategia T1.5.2	Fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata para detectar riesgos de violencia feminicida, asegurar la correcta tipificación de los casos y proporcionar una atención rápida, efectiva y expedita, siempre con perspectiva de género.
Estrategia T1.5.3	Promover, en coordinación con las instancias de procuración e impartición de justicia, acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.	
Estrategia T2.1.1	Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.
Estrategia T2.1.2	Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.	
Estrategia T2.2.1	Fortalecer el marco normativo nacional en materia de ciberseguridad para garantizar el resguardo de los sistemas y datos privados en posesión del gobierno, asegurando su protección frente a amenazas cibernéticas y garantizando la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos.
Estrategia T2.2.2	Promover la creación de una nube de gobierno que facilite el resguardo seguro de la información y garantice la protección de los productos generados, con la capacidad de ofrecer servicios a otros niveles de gobierno, asegurando la interoperabilidad y eficiencia en el manejo de datos a nivel federal, estatal y municipal.
Estrategia T2.2.3	Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.

Estrategia T2.2.4	Incrementar la productividad del sector público mediante la capacitación continua de sus funcionarios en áreas clave como tecnología pública, desarrollo de *software* y ciberseguridad, asegurando que el personal esté preparado para afrontar los desafíos digitales actuales y contribuir al fortalecimiento de los servicios públicos.
Estrategia T2.2.5	Establecer mecanismos que promuevan la eficiencia en la atención a la ciudadanía, mediante la integración y coordinación de todos los centros de atención públicos existentes, facilitando el acceso a los servicios y optimizando los procesos para una respuesta más rápida y efectiva.
Objetivo T2.3: Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones.	
Estrategia T2.3.1	Crear el Programa Espacial Mexicano con el objetivo de desarrollar infraestructura que proporcione servicios de conectividad y observación satelital, facilitando el acceso a la información, mejorando la cobertura y promoviendo el desarrollo de tecnologías avanzadas en todo el territorio nacional.
Estrategia T2.3.2	Proveer acceso a internet a todas las personas en situación de pobreza y garantizar el servicio en espacios públicos, con el fin de cerrar las brechas de acceso a la información y promover la inclusión digital entre la población más vulnerable.
Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.	
Estrategia T2.4.1	Promover la formación y consolidación de la comunidad científica, tecnológica, de humanidades y de innovación, con un enfoque de paridad de género, para fortalecer las capacidades de México y reducir su dependencia tecnológica.
Estrategia T2.4.2	Promover el desarrollo tecnológico mediante la maduración y escalamiento de tecnologías alineadas con las prioridades regionales y nacionales, asegurando la independencia tecnológica y contribuyendo al bienestar social.

Estrategia T2.4.3	Generar conocimiento a través de la investigación básica y transdisciplinaria, y fortalecer la infraestructura necesaria para abordar problemas prioritarios, diseñando estrategias de divulgación que acerquen ese conocimiento a la población.
Estrategia T2.4.4	Implementar mecanismos de vinculación, modernización y transferencia tecnológica e innovación entre los sectores académico, productivo, público y social, alineados con las prioridades nacionales y orientados al bienestar social.
Estrategia T2.4.5	Fomentar la creación de redes de colaboración interinstitucionales que lleven a cabo proyectos estratégicos, promuevan la transferencia de conocimiento e innovación, y aborden desafíos locales, nacionales e internacionales.

Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Objetivo T3.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.	
Estrategia T3.1.1	Implementar la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para asegurar su reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de sus derechos en el marco del ordenamiento jurídico nacional.
Estrategia T3.1.2	Armonizar y adecuar el marco constitucional, legal e institucional en los tres órdenes de gobierno para garantizar el reconocimiento, respeto e implementación efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en todos los ámbitos del Estado.
Objetivo T3.2: Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios.	
Estrategia T3.2.1	Asegurar la construcción e implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional en las regiones indígenas y afromexicanas, considerando sus diagnósticos y planteamientos, y fundamentándolos en acuerdos con sus autoridades e instituciones representativas, bajo un enfoque de respeto y diálogo horizontal.
Estrategia T3.2.2	Garantizar la asignación de recursos federales para la ejecución de proyectos, obras y acciones acordadas con las Autoridades Indígenas, asegurando su implementación efectiva dentro de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional.
Estrategia T3.2.3	Fortalecer la coordinación entre los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar la implementación efectiva de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, asegurando que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos definan, administren, ejecuten, evalúen y transparenten los proyectos, obras y acciones acordadas.

Objetivo T3.3: Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	
Estrategia T3.3.1	Diseñar y fortalecer políticas, programas y acciones gubernamentales sectoriales, especiales y regionales con enfoque de derechos y pertinencia cultural, garantizando que respondan a las necesidades y aspiraciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Estrategia T3.3.2	Formular e implementar una Política Nacional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que defina prioridades nacionales, garantice el reconocimiento pleno de sus derechos y fortalezca su ejercicio efectivo, en alineación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.
Estrategia T3.3.3	Definir normas, criterios y mecanismos para garantizar una asignación presupuestal equitativa, justa y proporcional a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asegurando su administración y ejercicio directo mediante criterios compensatorios que fortalezcan su desarrollo y autonomía.
Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.	
Estrategia T3.4.1	Consolidar la autonomía, los sistemas de gobierno y las estructuras organizativas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los niveles comunitario, municipal y regional, asegurando el ejercicio pleno y efectivo de su derecho a la libre determinación.
Estrategia T3.4.2	Asegurar el reconocimiento y respeto de los sistemas normativos y la jurisdicción indígena mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando su acceso pleno a la justicia en el marco del pluralismo jurídico.

Estrategia T3.4.3	Garantizar mecanismos efectivos de consulta previa, libre e informada, así como el consentimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en decisiones legislativas o administrativas que afecten sus derechos o generen impactos significativos en su vida o su entorno.
Estrategia T3.4.4	Asegurar la participación y representación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en los niveles municipal, estatal y federal, respetando sus sistemas normativos, especificidades culturales, derechos colectivos, así como sus funciones y estructuras de autoridad.
Estrategia T3.4.5	Asegurar el reconocimiento, protección y ejercicio pleno de los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mediante mecanismos efectivos de restitución, reparación y defensa de sus tierras tradicionales.
Objetivo T3.5: Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	
Estrategia T3.5.1	Garantizar el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a preservar, proteger, gestionar y fortalecer su patrimonio cultural, material e inmaterial, asegurando la salvaguarda de todos los elementos que conforman su identidad y legado histórico.
Estrategia T3.5.2	Garantizar la protección, promoción, revitalización y transmisión de las lenguas, conocimientos tradicionales, expresiones artísticas y culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asegurando el respeto y ejercicio pleno de sus derechos colectivos de propiedad intelectual.
Estrategia T3.5.3	Establecer e implementar medidas para garantizar el reconocimiento, protección y fortalecimiento de la medicina tradicional y la partería, asegurando la preservación, transmisión y ejercicio pleno de sus conocimientos, saberes y prácticas, así como el respeto y respaldo a las personas que la ejercen.

Estrategia T3.5.4	Desarrollar e implementar un modelo educativo intercultural y plurilingüe que garantice la preservación, revitalización y reconocimiento de las lenguas indígenas, así como la protección, transmisión y fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible y los conocimientos tradicionales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Estrategia T3.5.5	Garantizar que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas adquieran, operen, gestionen y desarrollen infraestructura y servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y tecnologías de la información, asegurando su acceso en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad.
Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.	
Estrategia T3.6.1	Desarrollar e implementar acciones públicas para preservar y fortalecer los sistemas alimentarios tradicionales, como el Sistema Milpa y el maíz nativo, garantizando la seguridad alimentaria, el acceso a una dieta saludable con pertinencia cultural y el fomento productivo en las regiones indígenas y afromexicanas.
Estrategia T3.6.2	Fortalecer las actividades económicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas mediante la inclusión financiera, el acceso a recursos y mercados, y el impulso al valor agregado de sus bienes y servicios, garantizando herramientas de capacitación y desarrollo productivo.
Estrategia T3.6.3	Reducir el rezago habitacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas mediante programas de vivienda con pertinencia cultural, garantizando acceso a subsidios directos, materiales adecuados y empleo de mano de obra local y regional a través de procesos de consulta y concertación.
Estrategia T3.6.4	Impulsar el liderazgo y la inclusión de empresas indígenas en la economía local y regional, fortaleciendo sus capacidades, acceso a recursos y materiales, y revitalizando sus prácticas y técnicas tradicionales para mejorar sus ingresos y desarrollo económico sostenible.

Estrategia T3.6.5	Desarrollar infraestructura esencial en Comunidades Indígenas y Afromexicanas para garantizar acceso a agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento, además de fortalecer espacios comunitarios, integrando técnicas tradicionales, tecnologías sustentables y empleo de mano de obra local.
Estrategia T3.6.6	Fortalecer y expandir la red de comunicación terrestre, priorizando los caminos artesanales, para mejorar la integración regional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, facilitando su acceso a servicios de salud, educación, financiamiento y empleo.
Estrategia T3.6.7	Implementar acciones gubernamentales para atender necesidades emergentes, brindar asesoría legal y facilitar trámites y documentación a personas indígenas y afromexicanas migrantes, en su retorno o en situación de desplazamiento forzado.
Estrategia T3.6.8	Generar condiciones para eliminar la exclusión, discriminación, invisibilización, violencia de género, desigualdad, pobreza, marginación y racismo que históricamente han afectado a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena participación y acceso a derechos.

Medición del progreso:
Indicadores de seguimiento



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de ofrecer a la ciudadanía parámetros claros y objetivos sobre el avance en el logro de los objetivos integrados en el presente PND 2025-2030, en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, a continuación, se encuentran los indicadores de desempeño y sus metas para el año 2030.

Eje General 1
Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.

Indicador 1.1

Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Descripción: Mide el porcentaje de población que reportó haberse organizado para resolver problemas públicos de su comunidad.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPORPP} = \left(\frac{\%\text{PRR} + \%\text{PRFA} + \%\text{PRBFA} + \%\text{PRFAG} + \%\text{PRDCE} + \%\text{PRPV}}{6}\right)$$

PPORPP:	Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.
%PRR:	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan robo y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRFA	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan falta de alumbrado y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRBFA	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan baches o fugas de agua y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRFAG	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan falta de agua y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRDCE	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan delincuencia cerca de las escuelas y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRPV	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan pandillerismo violento y se organizó con sus vecinos para resolverlo.

(Continúa)

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
39.8	42.8

Fuente: ENVIPE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Indicador 1.2

Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Descripción: El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto la población a mitad del año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{THPVD} = \left(\frac{HPVDH}{PMA}\right) * 100{,}000$$

THPVDH: Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos.
HPVDH: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios por la Comisión Nacional de Derechos Humanos .
PMA: Población a mitad del año.

Unidad de medida: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023*/	Meta 2030
23.4	15.7

*/ El valor 2024 se publicará en el mes de marzo de 2025.

Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEGOB.

Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Indicador 1.3

Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal.

Descripción: Mide el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que les inspira mucha o algo de confianza las instituciones del Gobierno Federal.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NCPS} = \textit{Nivel de confianza en las instutuciones del Gobierno Federal}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2023	Meta 2030*/
59.1	67.0

*/ Dado que la periodicidad del indicador es bienal, el último avance dentro de la administración 2024-2030 será el observado en 2029.

Fuente: ENCIG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SABG.

Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Indicador 1.4.1

Ingresos tributarios como porcentaje del PIB.

Descripción: Mide la proporción que representan los ingresos tributarios netos del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IT\%PIB} = \left(\frac{ITGF}{PIB}\right) * 100$$

IT%PIB: Ingresos tributarios como porcentaje del PIB.
ITGF: Ingresos tributarios del Gobierno Federal.
PIB: Producto Interno Bruto.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
14.2	14.4

Fuente: INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Indicador 1.4.2

Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Descripción: Mide el porcentaje promedio de cumplimiento reportado en los indicadores del nivel fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCINF} = \left(\frac{SPAINF}{TINF}\right)$$

PCINF: Promedio de Cumplimiento Indicadores Nivel Fin.
SPAINF: Sumatoria del Porcentaje de Avances de Indicadores a nivel Fin de los Programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.
TINF: Total de indicadores a nivel Fin de los Programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
87.91	95.00

Fuente: Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la SHCP.
Responsable de reportar el avance: SHCP.

Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.

Indicador 1.5

Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Descripción: Representa el total de delitos durante el año en la entidad federativa de ocurrencia respecto a la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil habitantes, a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TID} = \textit{Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes}$$

Unidad de medida: Casos por cada 100 mil habitantes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
33,267	31,169

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.

Indicador 1.6

Nivel de percepción de confianza en las autoridades.

Descripción: Población de 18 años o más a nivel nacional que identifica a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional y les inspira confianza mucho o algo de confianza.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NPC} = Nivel\ de\ percepción\ de\ confianza\ en\ las\ autoridades$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
Marina: 89.3 Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6	Marina: 90.4 Ejército: 87.0 Guardia Nacional: 81.0

Fuente: ENVIPE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional.

Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.

Indicador 1.7.1

Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel.

Descripción: Mide la cantidad de acuerdos de colaboración y promoción en temas clave como paz, seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos durante la participación en foros, organismos, conferencias, comités, grupos de trabajo y mecanismos de cooperación internacional, orientados a contribuir a la construcción de un país con bienestar, alcanzados mediante acuerdos políticos convenidos por los representantes de alto nivel nacionales e internacionales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PAC} = \left(\frac{NAC}{NACP}\right) * 100$$

PAC: Porcentaje de acuerdos concertados.
NAC: Número de acuerdos concertados.
NACP: Número de acuerdos concertados programados.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
39.47	100

Fuente: Archivos que obren en las Subsecretarías de Relaciones Exteriores; para América Latina y del Caribe, así como en la Jefatura de Unidad para América del Norte, SRE.
Responsable de reportar el avance: SRE.

Indicador 1.7.2

Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior.

Descripción: Número de servicios consulares otorgados en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{SCOCME} = \textit{Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior}$$

Unidad de medida: Número de servicios.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
5,646,334	30,000,000

*/ El número de servicios reportado en el valor de la meta corresponde al resultado acumulado programado al 2030.

Fuente: Programa de trabajo de la Dirección General de Servicios Consulares y Módulo de Recaudación Consular, SRE.
Responsable de reportar el avance: SRE.

Eje General 2
Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador 2.1

Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar.

Descripción: Mide el número de personas que son apoyadas mediante los programas para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Bienestar.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NPRA} = (PPAM + PPD + PAHMT + PMB)$$

NPRA: Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar
PPAM: Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
PPD: Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad.
PAHMT: Personas apoyadas por el Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.
PMB: Personas apoyadas por el Programa Pensión Mujeres Bienestar.

Unidad de medida: Personas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
NPRA= 13,969,963	NPRA= 19,380,185
PPAM= 12,247,766	PPAM= 15,640,280
PPD= 1,451,941	PPD= 1,948,460
PAHMT= 270,256	PAHMT= 325,015
PMB= 0	PMB= 1,466,430

Fuente: Padrón de beneficiarios de los Programas para el Bienestar, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN).
Responsable de reportar el avance: SEBIEN.

Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.

Indicador 2.2

Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie

Descripción: El indicador mide el porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa con apoyos respecto a la población objetivo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAESN} = \left(\frac{PAP}{PO}\right) * 100$$

PPAESN: Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos y en especie.
PAP: Número de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos y en especie.
PO: Población objetivo.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
15.42	16.00

Fuente: Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, SEBIEN.
Responsable de reportar el avance: SEBIEN.

Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Indicador 2.3

Tasa bruta de escolarización.

Descripción: Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TBE_n} = \left(\frac{M_n}{P_n}\right) * 100$$

TBEn:	Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar.
Mn:	Matrícula total al inicio del ciclo escolar n.
Pn:	Población en edad típica en el ciclo escolar n.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Ciclo escolar.

Línea base 2024	Meta 2030
Básica = 90.6 Media Superior = 81.1 Superior = 43.8	Básica = 95.0 Media Superior = 85.0 Superior = 55.0

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación, Estadística Educativa y Formato 911, SEP. Proyecciones de población a mitad de año, Consejo Nacional de Población (CONAPO).
Responsable de reportar el avance: SEP.

Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Indicador 2.4

Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.

Descripción: El indicador mide la proporción de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos respecto del total de patentes otorgadas a titulares mexicanos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAOTM} = \left(\frac{TPAOTM}{TPOTM}\right) * 100$$

PPAOTM: Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.
TPAOTM: Total de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.
TPOTM: Total de patentes otorgadas a titulares mexicanos.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
40	60

Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), SE.
Responsable de reportar el avance: SE.

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Indicador 2.5.1

Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Descripción: Mide la proporción de la población de 18 años y más que ha asistido al menos una vez a un evento o espectáculo cultural seleccionado (proyección de película o cine, concierto o presentación de música, exposición, obra de teatro y espectáculo de danza) en el último año, reflejando el acceso y participación de la ciudadanía en actividades culturales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAEC} = \left(\frac{NPA}{P18}\right) * 100$$

PPAEC: Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.
NPA: Número de personas de 18 años y más que asistieron al menos un evento o espectáculo cultural en el último año.
P18: Población total de 18 años y más.

Unidad de medida: Porcentaje
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
52.5	62.0

Fuente: Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI.
Responsable de reportar el avance: CULTURA.

Indicador 2.5.2

Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Descripción: Mide la dinámica de la actividad económica del sector de la cultura respecto al año anterior, a fin de apoyar la política económica y del sector, así como la toma de decisiones de los diversos actores económicos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CRVABSC} = \textit{Crec. real del valor agregado bruto del sector de la cultura}$$

Unidad de Medida: Variación porcentual anual.

Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
2.58	3.51

Fuente: Cuenta Satélite de la Cultura de México, INEGI.

Responsable de Reportar el Avance: CULTURA.

Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.

Indicador 2.6

Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.

Descripción: Mide la cantidad de asistentes a las acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{Naacfl} = \textit{Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura}$$

Unidad de medida: Asistentes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023*/	Meta 2030
18,375,851	30,000,000

*/ La información definitiva de 2024 se obtendrá hasta el cierre de Cuenta Pública.

Fuente: SISC, CULTURA.
Responsable de reportar el avance: CULTURA.

Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.

Indicador 2.7.1

Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Descripción: El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\%\boldsymbol{PCASS} = \left(\frac{PSA}{PT}\right) * 100$$

%PCASS: Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.
PSA: Personas en situación de carencia de acceso a los servicios de salud.
PT: Población total.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
39.09	22.17

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Salud (SSA).

Indicador 2.7.2

Porcentaje de surtimiento completo de recetas.

Descripción: El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\%\boldsymbol{SCR} = \left(\frac{PETM}{PERM}\right) * 100$$

%SCR: Porcentaje de surtimiento completo de recetas.
PETM: Número de pacientes a los que se entregó la totalidad de los medicamentos marcados en su receta.
PERM: Total de pacientes encuestados con receta médica.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
65.61	80.00

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SSA.

Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Indicador 2.8

Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel.

Descripción: Proporción de profesionales de la salud de alto nivel (con nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos) del Sistema Institucional de Investigadores (SII), más otros investigadores que colaboren con la institución, que sean miembros vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) y que no tengan nombramiento de investigador del SII.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PIIAN} = \left(\frac{PSNVI_t}{TI_t}\right) * 100$$

PIIAN: Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel.
PSNVIt: Profesionales de la salud que tengan nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos del SII más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 2 a 3 y Eméritos) en el año actual.
TIt: Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año actual.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
52.56	53.0

Fuente: Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS), SSA.
Responsable de reportar el avance: SSA.

Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.

Indicador 2.9.1

Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PVRH} = \left(\frac{VRH}{TV}\right) * 100$$

PVRH: Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.
VRH: Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t.
TV: Total de Viviendas Habitadas en el año t.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2024	Meta 2030
24.28	21.13

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

Indicador 2.9.2

Avance en la construcción de un millón de viviendas.

Descripción: Mide el avance de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción respecto al compromiso presidencial.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{ACV} = (CONAVI + INFONAVIT)$$

ACV: Avance en la construcción de un millón de viviendas.
CONAVI: Número de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).
CONAVI: Número de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Unidad de medida: Viviendas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
INFONAVIT= 0 CONAVI= 0	INFONAVIT= 500,000 CONAVI= 500,000

Fuente: Registros administrativos del INFONAVIT y Registros administrativos de la CONAVI.
Responsable de reportar el avance: SEDATU.

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Indicador 2.10

Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Descripción: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PEFIPP} = \left(\frac{EFIPP}{TEF}\right) * 100$$

PEFIPP: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
EFIPP: Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
TEF: Total de Entidades Federativas.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
34.38	43.75

Fuente: Periódicos Oficiales de las entidades del país. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEDATU.

Eje General 3
Economía moral y trabajo

Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.

Indicador 3.1

Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.

Descripción: Mide el número de canastas básicas (alimentaria y no alimentaria urbana) que pueden ser adquiridas con un salario mínimo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NCBSM} = \left(\frac{VSM}{VPCAyNA}\right)$$

NCBSM: Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.
VSM: Valor del salario mínimo.
VPCAyNA: Valor promedio de la canasta alimentaria y no alimentaria (urbana).

Unidad de medida: Canastas básicas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
1.64	2.5

Nota: El CONEVAL ha calculado el valor mensual de las canastas multiplicando por 30 el valor monetario diario.

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.

Indicador 3.2

Tasa de informalidad laboral.

Descripción: Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que se encuentran empleados en el sector informal de la economía. Para su cálculo se promedia la tasa de informalidad laboral de los cuatro trimestres de un año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TIL1} = \left(\frac{\sum_{t=1}^{4} TIL_t}{4} \right)$$

TIL1: Tasa de Informalidad laboral 1.
TIL_t: Tasa de informalidad laboral trimestral.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
54.4*/	48.9

*/ Al momento del cálculo de la línea base, el valor del cuarto trimestre de 2024 no se encontraba disponible, por lo que únicamente se promediaron los primeros tres trimestres 2024.

Fuente: Series calculadas por métodos econométricos a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.
Responsable de reportar el avance: STPS.

Objetivo 3.3: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Indicador 3.3.1

Tasa de reemplazo promedio.

Descripción: Mide la relación de las tasas de reemplazo obtenidas en el año de estudio, considerando el Fondo de Pensiones para el Bienestar, respecto al número de trabajadores con derecho a pensión bajo las condiciones de la Ley del IMSS de 1997.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TRP} = \left(\frac{STR}{NTDP}\right) * 100$$

TRP: Tasa de reemplazo promedio.
STR: Sumatoria de las tasas de reemplazo obtenidas de los trabajadores que obtuvieron derecho a pensión.
NTDP: Número de trabajadores con derecho a pensión.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
70	90

Fuente: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
Responsable de reportar el avance: CONSAR.

Indicador 3.3.2

Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Descripción: Mide el porcentaje de trabajadores que se registraron en una Afore (trabajadores que firmaron un contrato con un Afore para que administren los recursos de su cuenta individual, incluye trabajadores con Afore y PENSIONISSSTE) respecto del total de trabajadores del sector formal e informal (se refiere a la población ocupada indicada por la ENOE).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CSAR} = \left(\frac{TCA}{TTSFI}\right) * 100$$

CSAR: Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro.
TCA: Trabajadores con una cuenta de Afore.
TTSFI: Total de trabajadores del sector formal e informal.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
92.73	99.99

Fuente: CONSAR, ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: CONSAR.

Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

Indicador 3.4

Índice de producción para el consumo interno.

Descripción: Mide la sumatoria del índice de producción de los principales productos estratégicos (tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado) para el consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{ICPPE} = \sum IP_i * PP_i$$

ICPPE: Índice compuesto ponderado de producción de productos estratégicos.
IP_i: Índice del producto i, que mide los niveles de producción con base 2023 = 100.
PP_i: Ponderador del producto i, genérico del INPC reponderado.

Unidad de medida: Puntos índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
100	120

Fuente: Datos del cierre de la producción anual Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Ponderadores del INPC[1/], INEGI.
Responsable de reportar el avance: SADER.

[1] Genéricos seleccionados para la ponderación de los productos estratégicos según el INPC: Tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado.

Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.

Indicador 3.5

Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales.

Descripción: Mide el ingreso real trimestral promedio agropecuario, pesquero y acuícola por hogar en los tres deciles de menores ingresos en localidades rurales.

¿Cómo se mide?

$$IPHR = \left(\frac{\sum IA_i}{N} \right)$$

IPHR: Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales.

IA_i: Ingreso trimestral por sueldos, salarios, jornales y trabajo a destajo, así como por negocios agropecuarios, acuícolas y pesqueros del hogar i, perteneciente a los tres deciles más bajos de ingreso en localidades rurales.

N: Hogares en localidades rurales pertenecientes a los tres primeros deciles de menor ingreso y que se dedican a actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

Unidad de medida: Pesos mexicanos.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
2,269.50	4,120.32

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SADER.

Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Indicador 3.6

Productividad laboral de cultivos estratégicos.

Descripción: Mide la relación del volumen de la producción de los cultivos estratégicos contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable respecto al número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PLCE} = \left(\frac{VP}{NTSA}\right)$$

PLCE: Productividad laboral de cultivos estratégicos.
VP: Volumen de la producción de los cultivos estratégicos de consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el año actual. (Arroz, frijol, maíz grano blanco, trigo grano, caña de azúcar y café cereza).
NTSA: Número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola.

Unidad de medida: Toneladas/personas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
12.8	15.2

Fuente: SIAP, SADER. ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: AGRICULTURA.

Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Indicador 3.7.1

Pasajeros transportados por vía aérea y terrestre.

Descripción: Mide el número de pasajeros transportados por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TPTVA} = \Sigma\, PTVA$$

TPTVA: Total de pasajeros transportados vía aérea.
PTVA: Pasajeros transportados por vía aérea

$$\boldsymbol{TPTVT} = \Sigma\, PTVT$$

TPTVA: Total de pasajeros transportados vía terrestre.
PTVT: Pasajeros transportados por vía terrestre (autotransporte federal y ferrocarril)

Unidad de medida: Millones de pasajeros.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
VA = 118.4 VT = 3,830.8	VA = 151.2 VT = 4,565.7

Fuente: Anuario Estadístico, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
Responsable de reportar el avance: SICT.

Indicador 3.7.2

Carga transportada por vía aérea y terrestre.

Descripción: Mide el total de la carga movilizada por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CT} = VA + VT + VM$$

CT:	Carga transportada.
VA:	Carga transportada por vía aérea
VT:	Carga transportada por vía terrestre (autotransporte federal y ferrocarril)

Unidad de medida: Miles de toneladas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
VA = 792.9 VT = 697,203.0	VA = 1,495.3 VT = 936,752.0

Fuente: Anuario Estadístico, SICT.
Responsable de reportar el avance: SICT.

Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.

Indicador 3.8

Población con acceso a internet.

Descripción: Mide la relación de la población usuaria de internet respecto del total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PAI} = \left(\frac{PUITN}{P}\right) * 100$$

PAI:	Población con acceso a internet.
PUITN:	Población de 6 años o más usuaria de internet en el territorio nacional.
P:	Población de 6 años o más.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
81.2%	92.2%

Fuente: Encuesta Anual sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.

Indicador 3.9

Brecha regional de crecimiento económico.

Descripción: Mide la diferencia entre la región de mayor concentración de PIB Estatal y la región con menor concentración. Las regiones se componen de la siguiente manera:

- Noreste: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- Centro-Este: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.
- Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa y Sonora
- Centro-Oeste: Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{BRCR} = \sum RMaPIBE - \sum RMePIBE$$

BRCR: Brecha regional de crecimiento económico.
RMaPIBE: Región con mayor concentración de PIB Estatal.
RMePIBE: Región con menor concentración de PIB Estatal.

Unidad de medida: Millones de pesos a precios de 2018.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
4,828,759.86	4,587,321.86

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Economía (SE).

Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Indicador 3.10

Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total.

Descripción: Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCNX} = \textit{Porcentaje de contenido nacional en las exportaciones globales de la producción manufacturera total}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
16.3	19.0

Fuente: SCNM, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SE.

Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.

Indicador 3.11

PIB Turístico.

Descripción: Mide el volumen del Producto Interno Bruto Turístico.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PIBT} = PIB\ Turístico$$

Unidad de medida: Millones de pesos a precios corrientes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2021*/	Meta 2030
1,957,233.05	3,158,505.00

*/ Al momento del cálculo de la línea base, la información definitiva más reciente era de 2021.

Fuente: Cuenta Satélite del Turismo de México del SCNM, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Turismo.

Eje General 4
Desarrollo sustentable

Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.

Indicador 4.1

Índice de independencia energética.

Descripción: Mide el grado en que el consumo nacional de energía es cubierto con producción nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IIE} = \textit{Índice de independencia energética}$$

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022*/	Meta 2030
0.71**/	0.74

*/ Al momento de la elaboración del indicador, el valor de 2022 era el más reciente.
**/ Nota de INEGI: La información está sujeta a actualizaciones y revisiones por parte de las instancias que proporcionan la información, por lo que las cifras pueden no coincidir con reportes de años anteriores.

Fuente: SNIEG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Energía (SENER).

Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.

Indicador 4.2

Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.

Descripción: Mide la proporción de energías renovables y alternas (hidroenergía, geoenergía, nucleoenergía, energía eólica, biogás, energía solar, bagazo de caña y leña) respecto el total de la producción nacional de energía.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{RPNE} = \left(\frac{ERA}{PNE}\right) * 100$$

RPNE: Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.
ERA: Producción de energía de fuentes renovables y alternas.
PNE: Producción nacional de energía

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022*/	Meta 2030
17.44**/	21.50

*/ Al momento de la elaboración del indicador, el valor de 2022 era el más reciente.
**/ Nota del INEGI: La información está sujeta a actualizaciones y revisiones por parte de las instancias que proporcionan la información, por lo que las cifras pueden no coincidir con reportes de años anteriores.

Fuente: SNIEG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SENER.

Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.

Indicador 4.3.1

Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Descripción: Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI[2/] a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{GEI\ netas} = \left(\sum EbGEI\ + \sum -AGEI\right)$$

GEI netas: Gases de Efecto Invernadero netas.
EbGEI: Emisiones brutas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.
AGEI: Absorciones o captura (con signo negativo) de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.

Unidad de medida: Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente ($MtCO_2e$).
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
599*/	533**/

*/ El valor del 2024 es un dato proyectado. El valor absoluto de las emisiones netas del INEGyCEI es del 2022 de 569 MtCO2e.
**/ El valor del 2030 es el dato del cumplimiento de la mitigación del 35% de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de México en términos de la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero.

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

2/ Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI).

Indicador 4.3.2

Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional.

Descripción: El indicador mide las emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TEPRIJN} = \sum EPRIJN$$

TEPRIJN: Total de emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.
EPRIJN: Emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.

Unidad de medida: Toneladas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
485,988	340,192*/

*/ El valor de la meta 2030 corresponde a una reducción de 30 por ciento respecto del valor de línea base.

Fuente: Cédula de Operación Anual, SEMARNAT.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Indicador 4.4

Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.

Descripción: Mide el porcentaje de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{GELM2500} = \left(\frac{LEM2500}{LM2500}\right)$$

GELM2500: Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.
LEM2500: Localidades electrificadas menores a 2,500 habitantes.
LM2500: Localidades menores a 2,500 habitantes.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
90.23	99.99

Fuente: INEGI. CFE.
Responsable de reportar el avance: SENER.

Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Indicador 4.5.1

Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Descripción: Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSTN} = \left(\frac{STBMC}{TSTN}\right) * 100$$

PSTN: Porcentaje de superficie terrestre nacional.
STBMC: Superficie terrestre bajo algún mecanismo de conservación (superficie terrestre decretada como ANP de competencia Federal + Superficie terrestre certificada como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación [ADVC] + Superficie terrestre de Áreas protegidas Estatales y Municipales + Superficie incorporada al manejo forestal sustentable + Superficie terrestre bajo otros mecanismos de conservación).
TSTN: Total de la superficie terrestre nacional.

$$\boldsymbol{PSMN} = \left(\frac{SMBMC}{TSMN}\right) * 100$$

PSMN: Porcentaje de superficie marina nacional.
SMBMC: Superficie marina bajo algún mecanismo de conservación (superficie marina decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal + superficie marina bajo otros mecanismos de conservación).
TSMN: Total de la superficie marina nacional.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
PSTN= 12.39 PSMN= 23.78	PSTN= 30 PSMN= 30

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, SEMARNAT. Gobiernos estatales. Gobiernos municipales. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Indicador 4.5.2

Porcentaje de superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.

Descripción: Mide la superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (cuencas de los ríos Tula, Atoyac, Lerma-Santiago, Sonora, entre otros), con base en la meta establecida.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSREDZP} = \left(\frac{SEDZPRt}{STEDZP} \right) * 100$$

PSREDZP: Porcentaje de superficie restaurada en ecosistemas degradados en zonas prioritarias.
SEDZPRt: Superficie de ecosistemas degradados en zonas prioritarias restaurada en el año t.
STEDZP: Superficie total de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.

Unidad de medida: Porcentaje
Periodicidad: Anual

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: CONAGUA, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental, SEMARNAT. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Indicador 4.6.1

Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.

Descripción: Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 ha por tecnificar en distritos de riego prioritarios.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSTDRP} = \left(\frac{ST}{TSPTDRP}\right) * 100$$

PSTDRP: Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.
ST: Superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.
TSPTDRP: Total de superficie programada por tecnificar en distritos de riego prioritarios.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: Estadísticas agrícolas de los distritos de riego, SEMARNAT.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT - CONAGUA.

Indicador 4.6.2

Proyectos estratégicos de agua implementados.

Descripción: Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PEI} = \textit{número de proyectos estratégicos de agua implementados}$$

Unidad de medida: Proyectos.
Periodicidad: Anual (acumulada).

Línea base 2024	Meta 2030
0	17

Fuente: Cuenta Pública, SHCP.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT y CONAGUA.

Eje Transversal 1
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.

Indicador T1.1.1

Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres cuyo nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{P} = \left(\frac{Pob}{PT}\right) * 100$$

P: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.
Pob: Población de mujeres en situación de pobreza.
PT: Población total de mujeres.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
36.9	34.9

Fuente: INEGI[3/].
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

[3/] Hasta la fecha de elaboración del presente documento la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

Indicador T1.1.2

Índice de relación salarial entre mujeres y hombres.

Descripción: Mide la relación entre la media de ingreso de las mujeres respecto a la media del ingreso de los hombres en el país.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IRSHM} = MITM - MITH$$

IRSHM:	Índice de la relación salarial entre mujeres y hombres.
MITM:	Media de ingreso trimestral de mujeres.
MITH:	Media de ingreso trimestral de hombres.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
0.65	0.75

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Indicador T1.2.1

Número total de establecimientos de cuidados.

Descripción: Mide el número de establecimientos de cuidados a nivel nacional proporcionados por el sector público, privado y la sociedad civil.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NTEC} = (SPU + SPR + SC)$$

NTEC:	Número total de establecimientos de cuidados.
SPU:	Establecimientos de cuidados proporcionados por el sector público.
SPR:	Establecimientos de cuidados proporcionados por el sector privado.
SC:	Establecimientos de cuidados proporcionados por la sociedad civil.

Unidad de medida: Establecimientos.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
91,836	92,152

Fuente: Mapa de Cuidados de México, SEMUJERES e INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.2.2

Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.

Descripción: Mide la diferencia del promedio trimestral de las tasas de participación laboral entre mujeres y hombres.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{BPLMH} = (TPPLH - TPPLM)$$

BPLMH: Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.
TPPLH: Tasa promedio de participación laboral de los hombres considerando los cuatro trimestres del año de reporte.
TPPLM: Tasa promedio de participación laboral de las mujeres considerando los cuatro trimestres del año de reporte.

Unidad de medida: Puntos porcentuales.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024*/	Meta 2030
29.2	26.8

*/ Para el cálculo del valor de la línea base se consideró únicamente los primeros tres trimestres de 2024, ya que al momento del cálculo no se contaba con la información del cuarto trimestre.

Fuente: ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.2.3

Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.

Descripción: Mide la relación entre el promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado respecto al promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CHPLC} = \left(\frac{HMLC}{HHLC}\right)$$

CHPLC: Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.
HMLC: Promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado.
HHLC: Promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
1.48	1.35

Fuente: SEMUJERES. ENASIC, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Indicador T1.3.1

Porcentaje de mujeres en puestos directivos.

Descripción: Mide el número de funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social respecto al número total de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMPD} = \left(\frac{NDMFD}{NTMHS}\right) * 100$$

PMPD: Porcentaje de mujeres en puestos directivos.
NDMFD: Número de mujeres funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.
NTMHS: Número de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
36.5	39.0

Fuente: ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.3.2

Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres en distintos cargos de elección popular respecto al total de personas en cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMCEP} = \left(\frac{NMCEP}{TCEP}\right) * 100$$

PMCEP: Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.
NMCEP: Número de mujeres en cargos de elección popular.
TCEP: Total de cargos de elección popular.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
Senadoras = 49.2% Diputadas Federales = 50.0% Gobernadoras = 40.6% Diputadas Locales = 53.5% Presidentas municipales o Alcaldesas = 29.5% Regidoras = 58.8% Síndicas = 52.8%	Senadoras = al menos 50.0% Diputadas Federales = al menos 50.0% Gobernadoras = al menos 50.0% Diputadas Locales = al menos 50.0% Presidentas municipales o Alcaldesas = al menos 50.0% Regidoras = al menos 50.0% Síndicas = al menos 50.0%

Fuente: Cámara de Diputados. Senado de la República. Organismos Públicos Nacionales y Locales Electorales. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Indicador T1.4.1

Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos.

Descripción: Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMSRD} = \textit{Percepción de las mujeres sobre mucho respeto de sus derechos}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: No determinada. Conforme al siguiente levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).

Línea base 2022	Meta 2030*/
15.6	20.0

*/ Dado que la periodicidad de la ENADIS es quinquenal, se contará con un valor para el año 2032.

Fuente: ENADIS, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.4.2

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación, respecto del total de mujeres de 15 años y más, en los últimos 12 meses.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PVTOT} = \left(\frac{MVV}{TM}\right) * 100$$

PVTOT: Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.
MVV: Mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia de cualquier tipo o modalidad durante los últimos 12 meses.
TM: Total de mujeres de 15 años y más.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Quinquenal.

Línea base 2021	Meta 2030*/
42.8	38.0

*/ Dado que la periodicidad de la ENDIREH es quinquenal, se contará con un valor para el año 2031.

Fuente: ENDIREH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.

Indicador T1.5

Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben servicios especializados de atención a las violencias y promoción de sus derechos por parte del Estado.

Descripción: Mide la variación porcentual de las mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en un centro de atención, tales como servicios jurídicos, psicoemocionales, albergues, desarrollo de autonomías y actividades lúdicas.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{VMSRSE} = \left(\frac{MSRSE_T}{MSRSE_{T-1}} - 1\right) * 100$$

VMSRSE:	Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados.
$MSRSE_T$:	Número de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en el tiempo T.
$MSRSE_{T-1}$:	Número de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en el tiempo T-1.

Unidad de medida: Variación porcentual.
Periodicidad: Sexenal.

Línea base 2024	Meta 2030
18.9	48.1

Fuente: SEMUJERES.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Eje Transversal 2
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Indicador T2.1

Trámites simplificados en materia de constitución, construcción y operación/apertura (CCO) de empresas (estatal y municipal).

Descripción: Indica el número de trámites en materia de constitución, construcción y operación/apertura de empresas, estatales y municipales que han sido simplificados.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TCCO} = \textit{Trámites de CCO que han sido simplificados a nivel estatal o municipal}$$

Unidad de medida: Número de trámites.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 512 Municipales = 9,000

*/ Dado que la periodicidad del indicador es quinquenal, se contará con un valor para el año 2031.

Fuente: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Legislación local. Información de cada Entidad Federativa.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.

Indicador T2.2.1

Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).

Descripción: Mide el porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave), respecto del total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPIDN} = \left(\frac{PIDN}{PT}\right) * 100$$

PPIDN:	Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).
PIDN:	Población con Identidad Digital Nacional (Llave).
PT:	Población total.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: ATDT, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, CONAPO.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Indicador T2.2.2

Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.

Descripción: Mide el porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales, respecto del total de los trámites federales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PTUTD} = \left(\frac{TPUTD}{TF}\right) * 100$$

PTPUTD: Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.
TPUTD: Trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.
TF: Trámites Federales.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: ATDT. Dependencias y entidades de la APF.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.3: Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones.

Indicador T2.3

Número de satélites.

Descripción: Mide el número de satélites del Estado Mexicano, tanto de telecomunicaciones como de observación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NS} = \textit{Número de satélites}$$

Unidad de medida: Satélites.
Periodicidad: Trienal.

Línea base 2024	Meta 2030
Satélites de observación: 0 Satélites de telecomunicaciones: 2	Satélites de observación: 1 Satélites de telecomunicaciones: 2 (Considerando el reemplazo del satélite Bicentenario debido al fin de su vida útil, con el lanzamiento de un nuevo satélite y manteniendo el satélite Morelos III)

Fuente: ATDT.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.

Indicador T2.4

Índice de resultados tecnológicos.

Descripción: Mide el avance alcanzado de los resultados generados en materia de desarrollo tecnológico e innovación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IRT} = \frac{(TA + IDTI + PI)}{3}$$

IRT: Índice de resultados tecnológicos.
TA: Tasa de autosuficiencia.
IDTI: Inversión en desarrollo tecnológico e innovación.
PI: Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación que solicitaron alguna figura de Propiedad Intelectual.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
0.19	0.25

Fuente: IMPI en cifras, SE. Registros administrativos, SECIHTI.
Responsable de reportar el avance: SECIHTI.

Eje Transversal 3
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Objetivo T3.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.

Indicador T3.1

Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2° Constitucional.

Descripción: Se refiere a las leyes generales, federales y estatales que son creadas o modificadas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para su armonización con lo mandatado en el Artículo 2º Constitucional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PLGFE} = \frac{LGFER}{TLGFE} * 100$$

PLGFE: Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía.

LGFER: Número de leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2º Constitucional en el año t.

TLGFE: Total de leyes generales, federales y estatales susceptibles de modificación o creación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º Constitucional.

(Continúa)

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	90

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas **(**INPI). Gaceta parlamentaria del Congreso de la Unión. Gacetas parlamentarias de Congresos Locales. Diario Oficial de la Federación, SEGOB. Periódicos Oficiales y Gacetas Estatales.
Responsable de reportar el avance: INPI[4/].

[4/] El INPI elaborará un Diagnóstico Nacional de armonización jurídica en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para determinar el universo de instrumentos jurídicos a nivel nacional susceptibles de modificación, con base en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Objetivo T3.2: Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios.

Indicador T3.2

Porcentaje de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos indígenas y afromexicanos en implementación.

Descripción: El indicador dará seguimiento al avance en el número de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos indígenas y afromexicanos en implementación con respecto a los programados a implementar.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPJDR} = \left(\frac{NPJDRI}{TPJDR}\right) * 100$$

PPJDR: Porcentaje de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en implementación.
NPJDRI: Número de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en implementación en el año t.
TPJDR: Total de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos programados a implementar en el periodo.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
37.77	100

Fuente: INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.3: Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Indicador T3.3

Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales.

Descripción: Se refiere al seguimiento de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país que han ejercido recursos públicos de manera directa o que han ejecutado proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de programas federales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCIAAE} = \left(\frac{NCIAAE}{TCIA}\right) * 100$$

PCIAAE: Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o reciben ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales como sujetos de derecho público.

NCIAAE: Número de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales en el año t.

TCIA: Total de Comunidades Indígenas y Afromexicanas registradas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el año t.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	90

Fuente: Cuenta Pública, SHCP. Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.

Indicador T3.4

Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

Descripción: Se refiere a las personas que ocupan el cargo de presidente municipal o alcalde, electas por sistema normativo indígena o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPMAESNI} = \left(\frac{NPMAESNI}{TPMA}\right) * 100$$

%PMAESNI: Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

NPMAESNI: Número de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

TPMA: Total de presidencias municipales o alcaldías a nivel nacional.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
21.29	23.00

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI. Órganos Públicos Locales Electorales, INE.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.5: Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Indicador T3.5.1

Número de proyectos culturales para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas apoyados en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.

Descripción: Mide el número acumulado de proyectos culturales que se apoyan para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PC} = \Sigma\ Proyectos\ culturales$$

Unidad de medida: Número de proyectos.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
826	2,500

Fuente: INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Indicador T3.5.2

Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

Descripción: Se refiere a la proporción de las variantes lingüísticas que cuentan con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCL} = \left(\frac{NVL}{TVL}\right) * 100$$

PCL: Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el INALI que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI.
NVL: Número de variantes lingüísticas registradas por el INALI que cuenta con al menos un intérprete o traductor certificado en el PANITL.
TVL: Total de variantes lingüísticas registradas por el INALI.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
40.65	82.42

Fuente: INALI, Cultura.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.

Indicador T3.6

Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.

Descripción: Se refiere a la proporción de personas que se identifican como indígenas o pertenecientes a un grupo étnico determinado que viven en condiciones de pobreza a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPSP} = \left(\frac{PISP}{PIT}\right) * 100$$

%PSP: Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.
PISP: Población indígena en situación de pobreza.
PIT: Población indígena total estimada.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
65.24	59.00

Fuente: INEGI.[5/]
Responsable de reportar el avance: INPI.

[5/] Hasta la fecha de elaboración del presente documento la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

Visión de largo plazo:

Plan México



VISIÓN DE LARGO PLAZO: PLAN MÉXICO

El Plan México nació de la conciencia en el Gobierno que es innecesario depender de proveeduría extranjera, especialmente de Asia, para productos que hace mucho tiempo ya producíamos. A eso se suma ahora el propósito de también producir otros productos e insumos de nueva generación que sustentan las industrias del futuro, incluyendo el equipo de transporte y la movilidad, la alta tecnología, equipos médicos, industria farmacéutica y otros. Su propósito es aprovechar nuestro mercado interno para la producción que tenga lugar en México y emplee a nuestros trabajadores. Al mismo tiempo, contribuir a equilibrar balances de comercio exterior con otros países en bien de la convivencia y bienestar de todos.

Durante décadas del periodo neoliberal, México estuvo integrado a las cadenas globales de valor, pero sin una estrategia industrial que garantizara que el país aumentara su valor agregado manteniendo ramas industriales que son necesarias para los equilibrios y la estabilidad social regional. La expansión de la manufactura en el país no siempre se tradujo en mayor desarrollo tecnológico ni en una mayor participación de la industria nacional en la producción de bienes con alto valor agregado. El Plan México busca corregir esta tendencia. A través de un enfoque integral, se pretende fortalecer la industria local, aprovechar más nuestra situación geográfica y obtener ingresos remunerativos para los trabajadores.

Hacia un nuevo modelo de desarrollo industrial

El contexto global ha cambiado significativamente en los últimos años. Durante décadas, el comercio internacional estuvo dominado por una lógica en la que la producción se trasladaba a países con menores costos laborales, desmantelando industrias locales y generando desigualdades estructurales. México no fue la excepción. Sin una política industrial robusta, la globalización dejó a varias regiones del país en desventaja, concentrando la inversión en unos pocos polos de desarrollo.

Uno de los momentos clave de este cambio fue la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio en 2001, lo que marcó una reconfiguración

de la producción mundial. Con costos de operación más bajos y una estrategia agresiva de exportaciones basada en subsidios estatales, China desplazó la producción manufacturera de muchas regiones, incluyendo Norteamérica. México, que hasta entonces se había consolidado como un actor clave en la industria manufacturera, perdió presencia en diversos sectores y vio cómo muchas empresas multinacionales trasladaban su producción a Asia.

El impacto de esta reconfiguración global fue profundo. La economía mexicana comenzó a depender de un número reducido de sectores, principalmente el automotriz, la manufactura de exportación y la electrónica, mientras que otros sectores industriales quedaron rezagados. La falta de una estrategia de desarrollo industrial hizo que el país sacrificara su diversificación productiva y que muchas regiones se vieran afectadas por la pérdida de empleos y la disminución de la inversión productiva.

Además, sin una política clara de desarrollo tecnológico, México no pudo adaptarse completamente a las nuevas dinámicas industriales. La falta de inversión en innovación y la ausencia de un impulso para la capacitación de la fuerza laboral hicieron que la industria nacional se integrara a las cadenas globales, pero en su mayoría en actividades de ensamblaje y manufactura con bajo valor agregado.

Reindustrialización con contenido nacional

Ante este panorama, el Plan México plantea una nueva estrategia de industrialización que garantice que el crecimiento económico no solo se traduzca en más exportaciones, sino en una mayor industrialización en el país. Uno de sus principales objetivos es incrementar la participación de empresas mexicanas en la cadena de proveeduría de las exportaciones. Esto permitirá que las empresas nacionales, desde micro, pequeñas y medianas hasta grandes corporaciones, tengan un papel más activo en la manufactura de bienes intermedios, insumos y componentes esenciales.

Hoy, una parte significativa de las exportaciones mexicanas depende de insumos importados, lo que limita la generación de valor agregado en la economía nacional. Si México logra aumentar su integración productiva,

reducirá su dependencia de importaciones y fortalecerá su soberanía industrial. Esto también beneficiará a la población trabajadora, ya que la producción con mayor contenido nacional genera empleos mejor remunerados y con mayor estabilidad.

El fortalecimiento de la industria nacional no solo es una estrategia económica, sino una política social. Una economía más integrada y diversificada permite distribuir los beneficios del crecimiento en todo el país, cerrando brechas de desarrollo entre regiones y evitando la concentración de la inversión en unas pocas zonas industriales. Con una mayor presencia de empresas mexicanas en la cadena de proveeduría, se creará un círculo virtuoso en el que la industria nacional impulse el crecimiento interno y refuerce el mercado laboral.

Para lograrlo, el Plan México ya ha sentado bases sólidas. El Gobierno ha implementado incentivos fiscales y políticas de relocalización que facilitan la inversión en sectores estratégicos. Se ha puesto en marcha el Decreto de Relocalización, que incentiva nuevas inversiones y promueve la capacitación especializada de la fuerza laboral. Además, la creación de diez nuevos parques industriales y Polos de Bienestar busca descentralizar el crecimiento económico y aprovechar las vocaciones productivas regionales.

Infraestructura estratégica para el desarrollo

El éxito del Plan México también depende de una infraestructura moderna y eficiente que permita una producción a gran escala con costos competitivos. En este sentido, el Gobierno ha diseñado una estrategia de inversión en infraestructura productiva que abarca desde la expansión de la red ferroviaria hasta la modernización de los puertos y aeropuertos del país.

Uno de los ejes clave es la expansión de tres mil kilómetros de vías férreas para el transporte de carga y pasajeros, lo que permitirá fortalecer la conectividad productiva y reducir costos logísticos. Asimismo, se han planteado inversiones en infraestructura energética, con una meta de 22 mil megavatios adicionales de generación eléctrica para 2030, asegurando que hasta el 45% de la energía provenga de fuentes limpias.

Otro de los pilares del plan es la seguridad hídrica, con 17 proyectos de infraestructura que asegurarán el acceso sostenible al agua a más de 31 millones de personas, protegiendo así sectores productivos clave. Estas acciones garantizan que el desarrollo industrial no comprometa los recursos naturales y que la expansión de la producción se lleve a cabo de manera sustentable.

Innovación y tecnología: el futuro de la industria mexicana

El mundo se encuentra en un proceso acelerado de transformación digital e innovación tecnológica. México no puede quedarse atrás en esta transición. Por ello, el Plan México incluye una estrategia para fortalecer la innovación tecnológica, el desarrollo de semiconductores y la electromovilidad, asegurando que el país se convierta en un actor clave en la manufactura avanzada.

El plan también contempla el impulso a la industria farmacéutica y aeroespacial, sectores con un alto potencial de crecimiento y generación de empleos de calidad. Además, busca la transformación digital de la industria automotriz y manufacturera, incorporando nuevas tecnologías que eleven la productividad y reduzcan costos operativos.

Hacia un México industrializado y equitativo

El Plan México es una apuesta por el futuro del país. No se trata solo de aumentar la producción o mejorar las exportaciones, sino de transformar la estructura productiva de manera que el crecimiento sea equitativo, sostenible y con soberanía.

Con esta estrategia, México reducirá su dependencia de importaciones, fortalecerá su capacidad productiva y generará empleos formales y bien remunerados en todo el país. La meta es clara: construir una economía más justa, competitiva y preparada para los desafíos del futuro.

Por primera vez, México tiene un plan de desarrollo industrial de largo plazo, que deja atrás modelos de crecimiento que solo beneficiaron a unos cuantos y traza un destino de prosperidad para todas y todos. El país tiene el talento, la

capacidad y los recursos para consolidarse como una de las economías más dinámicas del mundo.

Estrategias del Plan México
1. Plan de largo plazo para el desarrollo regional del país. 2. Promover la relocalización de empresas hacia México. 3. Elevar el contenido nacional y regional. Sustitución de importaciones. 4. Relanzar el Programa “Hecho en México”. 5. Crear empleos bien remunerados en sectores de manufactura y servicios. 6. Incrementar la proveeduría local de más valor. 7. Promover los polos de desarrollo y de bienestar a partir de vocaciones regionales. 8. Ampliar el acceso a la educación media superior y superior y su vínculo con el plan de desarrollo. 9. Fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación. 10. Impulso a la integración del continente.

Objetivos del Plan México hacia 2030
1. Ser la economía número 10 del mundo fortaleciendo el mercado interno y la participación internacional. 2. Elevar la proporción de inversión respecto del PIB: mantener la proporción de inversión respecto del PIB arriba de 25% a partir de 2026 y arriba de 28% en 2030. 3. Crear 1.5 millones de empleos adicionales en manufactura especializada y en sectores estratégicos. 4. Que el 50% de la proveeduría y el consumo nacional sean productos hechos en México en sectores estratégicos. 5. Crecer en 15% el contenido en cadenas globales de valor en los sectores automotriz, aeroespacial, electrónico, semiconductores, farmacéutico, químico, entre otros. 6. El 50% de las compras públicas serán de producción nacional. Las compras públicas serán una herramienta de desarrollo. 7. Vacunas hechas en México: impulsar el desarrollo completo de procesos de fabricación, farmacéutica y envasado local con énfasis en biotecnología.

Objetivos del Plan México hacia 2030
8. Reducir de 2.6 a 1 año el tiempo para concretar una inversión: 50% menos trámites y requisitos en una ventanilla única digital de inversiones. 9. Formar 150 mil profesionistas técnicos anuales con formación continua alineada a sectores estratégicos, y 100% de educación dual en media superior técnica. 10. Sostenibilidad ambiental: promover inversiones con prácticas ambientales, sociales y de gobernanza, reúso de aguas, inversión en energía limpia con respaldo, sistemas de manejo de residuos sólidos y acciones de impacto comunitario. 11. El 30% de las pequeñas y medianas empresas contarán con acceso a financiamiento. 12. Ser uno de los 5 países más visitados a nivel mundial. 13. Disminuir la pobreza y desigualdad.

Anexo 1:

Sistema Nacional de Planeación Democrática



PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND 2025-2030

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que señala la Ley de Planeación, las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de integrar, publicar en el Diario Oficial de la Federación y dar seguimiento a los programas de tipo sectorial, especial, regional e institucional que derivan del PND.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Planeación, a continuación, se indican agrupados por eje general y transversal, los programas derivados del PND 2025 – 2030 de tipo especial y regional que deberán ser elaborados por las dependencias y entidades de acuerdo con sus ámbitos de atribución y con fundamento en las leyes vigentes, así como aquellos que ha determinado la Presidenta de la República.

Programas derivados del PND que tienen fundamento en la normativa vigente:

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Programa para la Seguridad Nacional
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Programa Nacional de Protección Civil
- Programa Nacional de Seguridad Pública

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte
- Programa Nacional de Educación Superior
- Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

- Programa Nacional de Asistencia Social
- Programa Nacional de Juventud
- Programa Nacional de Vivienda
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Desarrollo Social

Eje General 3. Economía moral y trabajo

- Programa Nacional de Semillas
- Programa Nacional de Pesca y Acuacultura
- Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar
- Programa Especial del Sistema Agroalimentario
- Programa Especial para la Productividad y la Competitividad
- Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Programa Nacional de Infraestructura
- Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico

Eje General 4. Desarrollo sustentable

- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Programa Nacional Hidráulico
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Programa Nacional Hídrico
- Programa Nacional Forestal
- Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
- Programa Especial de Cambio Climático
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
- Programa Especial de la Transición Energética

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

- Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Programas adicionales a los señalados en la normativa vigente que deberán ser elaborados:

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Programa Nacional de Derechos Humanos
- Programa Nacional de Población

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

- Programa General Lázaro Cárdenas del Río

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Finalmente, cabe destacar que las dependencias deberán elaborar programas sectoriales y las entidades paraestatales sus correspondientes programas institucionales, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Planeación, respectivamente.

Anexo 2:

Resultados de la participación ciudadana



RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de consultas para la elaboración del PND 2025 – 2030 se llevó a cabo entre el 6 y el 19 de enero de 2025. Durante este periodo, la ciudadanía participó con el envío de propuestas y asistió a los foros realizados a lo largo de todo el país.

En el marco de la convocatoria de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para participar en la construcción del PND, el Gobierno de México agradece a todas las personas que contribuyeron a fortalecer el documento. Más de 56 mil mujeres, hombres, adultos y jóvenes de todas las regiones y pueblos originarios del país expusieron sus preocupaciones y reflexionaron sobre las necesidades del pueblo, generando 11,523 propuestas orientadas a continuar con la transformación del país. Este proceso de consulta fue histórico, puesto que, por primera vez, se dio voz a los 68 pueblos originarios, reconociéndolos como sujetos de derecho público.

Consulta Ciudadana por Internet

A través de las páginas de internet planeandojuntas.gob.mx y planeandojuntos.gob.mx, los ciudadanos contribuyeron con 3,258 propuestas para los ejes que conforman el PND 2025 – 2030. Las propuestas revelaron que los temas de mayor interés para las y los mexicanos fueron: i) el desarrollo, ii) el buen gobierno, iii) el apoyo a las personas, iv) las niñas y niños y v) el bienestar social (ver figura 1).

La mitad de las propuestas recibidas vía internet se dirigieron a temas de los ejes generales 2 y 4, reflejando así la demanda del pueblo de México respecto a un desarrollo con bienestar, humanista y sustentable. Por su parte, destacó la recepción de 457 propuestas orientadas a fortalecer los derechos laborales, y 250 propuestas relacionadas con la innovación pública, resaltando así las demandas de la ciudadanía respecto a la defensa de los derechos de los trabajadores y la cercanía con sus gobernantes.

Figura 1: Resultados de la consulta ciudadana vía internet.



Nota: El tamaño de la letra de cada palabra indica la frecuencia de estas en todas las propuestas recibidas vía internet.

Foros de Consulta

Se llevaron a cabo un total de 57 foros en las entidades federativas, en los cuales participaron más de 53 mil personas, 22 mil de ellas vía internet. Cada foro contó con una sesión plenaria y mesas de trabajo, lo que permitió escuchar a todas las voces de diversos sectores y regiones, enriqueciendo así los objetivos y estrategias de cada uno de los ejes del PND.

En total se realizaron 245 mesas de trabajo donde se realizaron 8,265 propuestas, las cuales sumadas a las 3,258 de la página de internet dan un total de 11,523. Cada foro consideró mesas especiales para los temas de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la innovación tecnológica. La finalidad de

todas las mesas fue identificar los objetivos y estrategias relevantes para atender las necesidades más apremiantes de todos los grupos de la población.

Los temas más recurrentes en los foros fueron la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, el desarrollo de las comunidades y pueblos originarios, el desarrollo y bienestar de la población, el respeto y acceso a todos los derechos, salud, y educación para los jóvenes. Las propuestas sobre estos temas ayudaron a definir los objetivos, así como a delinear un gran número de las estrategias presentadas en este PND.

Gobierno de
México



SEPLADE

ANEXO C
PDE

CISDOMI
CONSULTORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2022-2027

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027
Primera Edición, marzo de 2023.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Administración Estatal 2022-2027
Plaza de la Patria S/N, Zona Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
Tel. 800 900 2002

buzon.portal@aguascalientes.gob.mx

www.aguascalientes.gob.mx

Impreso en Aguascalientes, México.

* Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No se requiere autorización previa del autor.

CONTENIDO

Presentación.	6
Marco Jurídico.	10
Alineación del PDE 2022-2027 en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	12
Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado.	14
Filosofía de Gobierno.	26
Visión Aguascalientes 2050.	28
Estructura del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.	32
Diagnóstico.	38
Objetivos, Estrategias y Acciones.	54
Programas Transversales.	366
Proyectos Estratégicos.	372
Evaluación y Seguimiento.	378

Presentación del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

El Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, contiene los compromisos que este gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes.

En las páginas siguientes, se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que nos plantea el mundo de hoy.

Para estar a la altura de los desafíos que se asumen con entusiasmo, visión de Estado, altura de miras, y ánimo de colaboración republicana y federalista, cada aspecto del PDE está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y el Plan Aguascalientes 2045. De esta manera, se asegura que cada acción del gobierno responda a los lineamientos del desarrollo nacional e internacional, y, sobre todo, a las exigencias de la sociedad.

El PDE es el instrumento que facilitará al estado de Aguascalientes aprovechar al máximo todo el potencial que tiene de crecimiento, diversificación y proyección global. Pero, sobre todo, para que las personas tengan acceso a las oportunidades de bienestar y calidad de vida que merecen.

En su elaboración, se tomaron en cuenta las propuestas de campaña del año 2022 y, lo más importante, se contó con la activa participación de la ciudadanía que, a través de diferentes medios digitales y espacios de consulta, aportó experiencias, ideas y propuestas, que alimentaron la definición de los cinco ejes que serán la guía de este gobierno.

Es de suma relevancia mencionar que, por primera vez en la historia de estos ejercicios de consulta, se abrió un espacio para la opinión de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, a quienes se tomó en cuenta para fortalecer las propuestas de la sociedad con su alegría, vitalidad y sueños.



De esta manera, se partió de un marco objetivo de la realidad, que sustenta el alcance de los cinco ejes que servirán de guía para construir el Aguascalientes que será ejemplo de progreso y desarrollo en México y el mundo.

Bajo esta premisa, se definieron los siguientes cinco ejes de gobierno:

1. Estado Seguro y Justo
2. Estado Humano e Incluyente
3. Estado Competitivo e Innovador
4. Estado Ordenado y Sostenible
5. Estado Inteligente y Abierto

Cada uno de ellos, responde a fortalezas que deben mantenerse y a distintas áreas de oportunidad que presenta el estado, y que serán atendidas en el corto, mediano y largo plazo, dentro de una visión de extenso futuro y con el concurso de la ciudadanía, para hacer de Aguascalientes el mejor lugar para vivir del país.

Al mismo tiempo, los cinco ejes del PDE, representan los instrumentos que permitirán la transición hacia una economía innovadora, generadora de empleos mejor remunerados y empresas de alta tecnología.

A su vez, abren el camino para que la población cuente con mejores oportunidades de salud, educación, deporte y cultura, que promuevan el desarrollo del talento de la infancia y la juventud, así como el acceso a una calidad de vida con sentido de equidad, igualdad e inclusión.

Asimismo, ofrecen las herramientas para que la ciudad, la Zona Metropolitana y los demás centros poblacionales puedan crecer de manera ordenada y sustentable, bajo una mirada de mayor control del crecimiento, con criterios de orden y uso racional de los recursos naturales.

Con esta visión, el PDE promoverá temas prioritarios como la sustentabilidad y el uso inteligente de los recursos hídricos, elementos vitales para el futuro del estado y, en especial, para el desarrollo de sectores como el agroalimentario, que contará con programas modernos y facilitadores de más rentabilidad, competitividad y exportación de los productos aguascalentenses.

De igual forma, dará atención a la demanda social de acceso a la justicia y de tener un Aguascalientes seguro, con corporaciones profesionales, equipadas y confiables.

La seguridad, es uno de los retos que Aguascalientes afrontará de manera permanente, decidida y responsable para hacer de esta entidad, el estado más seguro de México.

Se ha definido el camino a seguir, para conducir con certeza y confianza, el destino de la tierra de la gente buena.

Hay claridad en el propósito, y en lo que debe hacerse para volverlo una realidad que la gente viva y perciba en su entorno más cercano. Aguascalientes, será el estado con mayor crecimiento económico y el más competitivo.

Además, tendrá los mejores sistemas de salud y educativo del país, aspiraciones largamente anheladas y que, al fin, serán realidades al alcance de las familias.

Será la entidad con los estudiantes mejor preparados y el corazón de México que latirá con fuerza en el mundo.

El valor de su gente será la medida del progreso que se persigue, porque tendrán como aliado a un gobierno que dignificará la política en la coordinación y colaboración con los tres órdenes y poderes del Estado mexicano.

Aguascalientes será garante de la democracia y de la participación ciudadana responsable, así como de un trabajo sin descanso por la libertad y el respeto a la dignidad de la persona.

Somos una tierra de trabajo y soluciones que se consolidará como un estado que avanza con fe y esperanza hacia el futuro. Conquistaremos nuevos horizontes con la fuerza que vive en el corazón de cada persona de esta tierra.

Alcanzaremos nuestros propósitos, porque tenemos el talento, la capacidad y el rumbo para hacerlo. Creemos en nosotros y en nuestras capacidades. Vivimos con intensidad el presente y desde ahora, construimos el mañana que queremos.

Aquí, con trabajo, esperanza y determinación todo es posible. Porque somos el Gigante de México.

Tere Jiménez,
Gobernadora Constitucional
del Estado de Aguascalientes

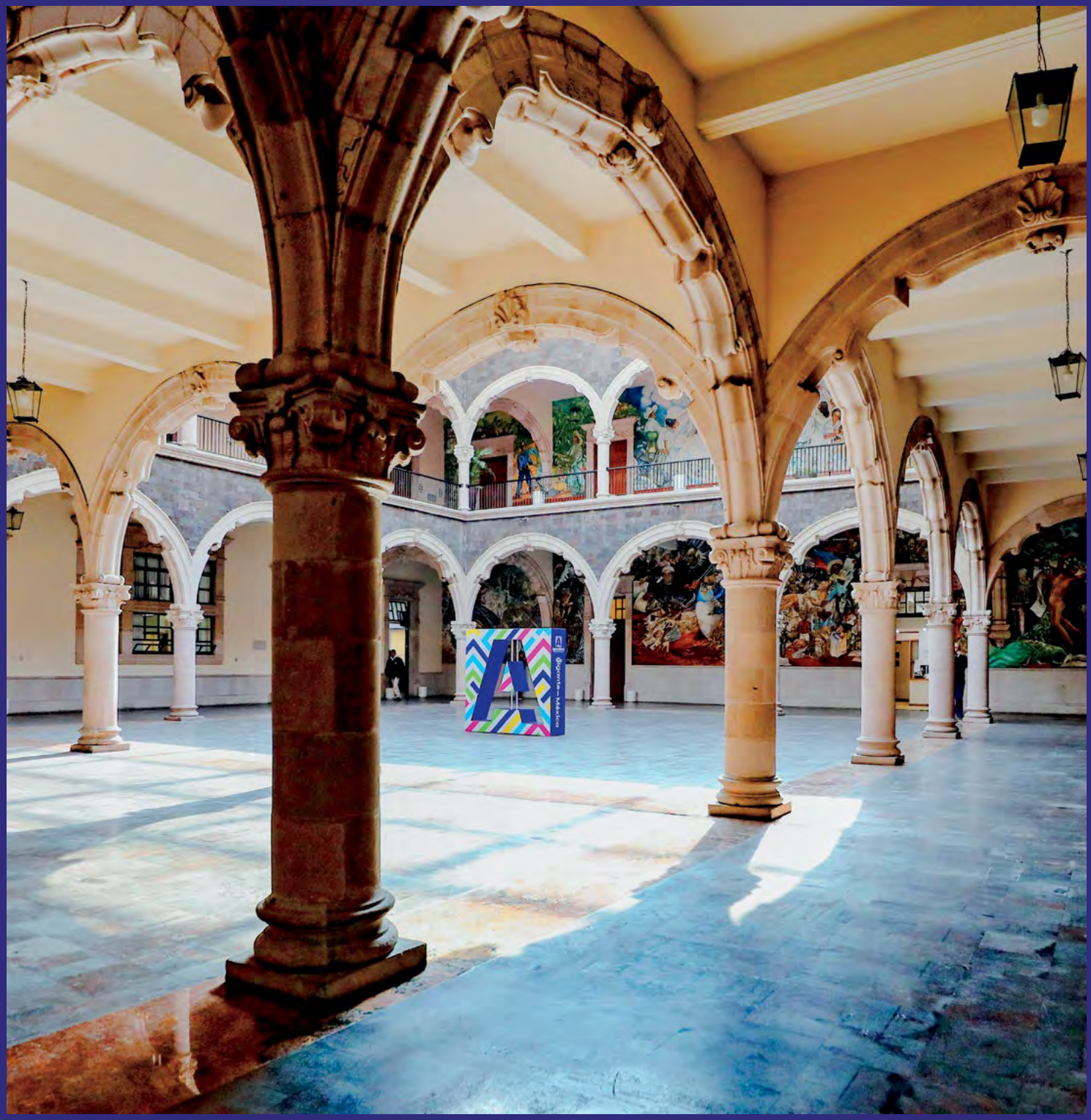
Marco Jurídico

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	Artículo 6, fracción V; Artículo 25; Artículo 26, apartado A; Artículo 134.
Ley de Planeación:	Artículo 1, fracciones IV y V; Artículo 2.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	Artículo 16.
Ley General de Contabilidad Gubernamental:	Artículo 4, fracción XXIX; Artículo 46, fracción III; Artículo 53, fracción III; Artículo 54; Artículo 79.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:	Artículo 10, fracción II.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Aguascalientes:	Artículo 7-A.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes:	Artículo 5; Artículo 9; Artículos 23 y 23 Bis; Artículo 27; Artículo 53. Artículo 26.



Alineación del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 con las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

Los objetivos, estrategias y metas de este PDE están alineados con las metas propuestas por el Gobierno Federal. Así, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, se establecen tres ejes principales, desde donde se agrupan las problemáticas públicas y las líneas de trabajo.

Estos ejes son:

1. Política y gobierno
2. Política social
3. Economía

Asimismo, se consideran los siguientes ejes transversales:

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
3. Territorio y desarrollo sostenible (*Ver Ilustración 1*)

Desde su estructura conceptual, el Plan de Desarrollo del Estado es congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030 de la ONU, sobre todo en lo referente al abatimiento de la pobreza y las desigualdades, así como a los objetivos de sostenibilidad, a fin de hacer un frente común al cambio climático.



Ilustración 1. Correspondencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU.	Eje	Sector	Programa Sectorial a nivel nacional 2020-2024	Gabinete	
Eje: Justicia y Estado de Derecho	5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Estado Seguro y Justo	Seguridad pública	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana	Gabinete Social (Subgabinete Educación)	Gabinete Legitimidad del Gobierno
			Justicia Gobernanza Derechos Humanos Prevención Social			
Eje: Bienestar	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Estado Humano e Incluyente (Desarrollo Social)	Sociedad	Programa Sectorial de Bienestar		
			Salud	Programa Sectorial de Salud		
			Educación	Programa Sectorial de Educación		
			Cultura	Programa Sectorial de Cultura		
			Deporte Igualdad de Género Migración			
Eje: Desarrollo Económico	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Estado Competitivo e Innovador (Desarrollo Económico)	Economía	Programa Sectorial de Economía	Gabinete Económico	
			Ciencia y Tecnología			
			Campo	Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural		
			Industria			
			Comercio y Servicios	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social		
			Turismo	Programa Sectorial de Turismo		
Eje Transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible	9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Estado Ordenado y Sostenible (Desarrollo Ambiental)	Ordenamiento Territorial	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Gabinete Urbano Ambiental	
			Infraestructura y Equipamiento	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes		
			Movilidad Vivienda			
			Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
			Energías Renovables			
Eje Transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Estado Inteligente y Abierto (Buen Gobierno)	Eficiencia Gubernamental	Programa Sectorial de Función Pública	Gabinete Gestión del Gobierno	
			Gobierno Digital Mejora Regulatoria Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas			
			Gobernabilidad	Programa Sectorial de Gobernación		
Programa Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas						
Programa Transversal Igualdad de Género						
Programa Transversal Innovación Digital						

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los ODS.

Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado 2022–2027





Proceso de Elaboración
del Plan de Desarrollo del Estado 2022–2027

El papel fundamental del Estado en el proceso de planeación determina cómo deben orientarse las políticas públicas, desde la innovación, hacia una mayor participación ciudadana. Este concepto de gobernanza propicia la cooperación y unión de esfuerzos por parte de diversos actores, más allá de las y los responsables de la administración pública y el quehacer político; así, se integra el esfuerzo común de personas del sector académico, industrial, empresarial, artístico y social en general, y se da respuesta a la demanda de nuevas formas de gobierno en donde la participación y diversidad sean medulares dentro del desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado:

La planeación para el desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán al principio de Gobernanza y Participación Ciudadana: como la instauración y crecimiento de un Estado y una sociedad incluyente, en la que se hagan efectivos el acceso y la participación de todos los grupos y sectores vulnerables en cada uno de los aspectos de la vida social y estatal, mediante la apertura de espacios democráticos que sirvan de vía para ello para la consolidación del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado.

El artículo 26 de esta Ley enuncia que el PDE es el instrumento de planeación que abarca de manera general la gestión del Poder Ejecutivo del Estado. Este documento debe elaborarse a partir de una metodología de planeación estratégica y contener los objetivos, estrategias, acciones y metas que sirvan de base a las actividades del Gobierno, de forma que aseguren el cumplimiento de un plan a largo plazo para el desarrollo del Estado.



Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Aguascalientes presentó el "Foro de Consulta Ciudadana (FOCO) 22-27" como un mecanismo de participación, en el cual la población expresó sus opiniones con respecto a los problemas que experimenta la entidad, los principales sujetos afectados, las acciones propuestas para combatir dichas problemáticas y el impacto social que estas acciones implicarían. Todo lo anterior, con el objetivo de consolidar el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 y, por ende, el rumbo del Estado desde un enfoque integral, en donde sea considerada la percepción y opinión de la sociedad.

Cabe destacar que se establecieron diferentes mecanismos para facilitar la colaboración de la ciudadanía. Quienes así lo desearan, podían participar de las siguientes maneras:

- A través del portal de internet: www.aguascalientes.gob.mx, dando clic en el apartado Foro de Consulta Ciudadana, FOCO (aquí mismo se puede acceder a los resultados generales de la consulta).
- A través del correo electrónico pde2022_2027@aguascalientes.gob.mx
- A través de la aplicación "QR Foro Consulta Ciudadana" en carteles, folletos y buzones.
- A través de los buzones instalados en las dependencias e instancias de Gobierno Estatal.
- A través de la participación directa en las presidencias municipales del Estado de Aguascalientes.
- A través de encuestas de opinión ciudadana.

Además de lo anterior, se llevaron a cabo 225 grupos focales, donde se consultó a cámaras, asociaciones y grupos de la sociedad, así como a representantes de diversos sectores de la sociedad, instituciones, colegios, asociaciones civiles y otros grupos organizados. De igual forma, durante noviembre de 2022 se recibieron propuestas, necesidades y anhelos de la población, que fueron analizados para su integración en el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

225 ***grupos focales***

16,665 ***propuestas***

8,356 ***participantes***

En total, el Foro de Consulta Ciudadana logró la integración de 16 mil 665 propuestas, comentarios y peticiones, recibidas de más de 8 mil 356 participantes.

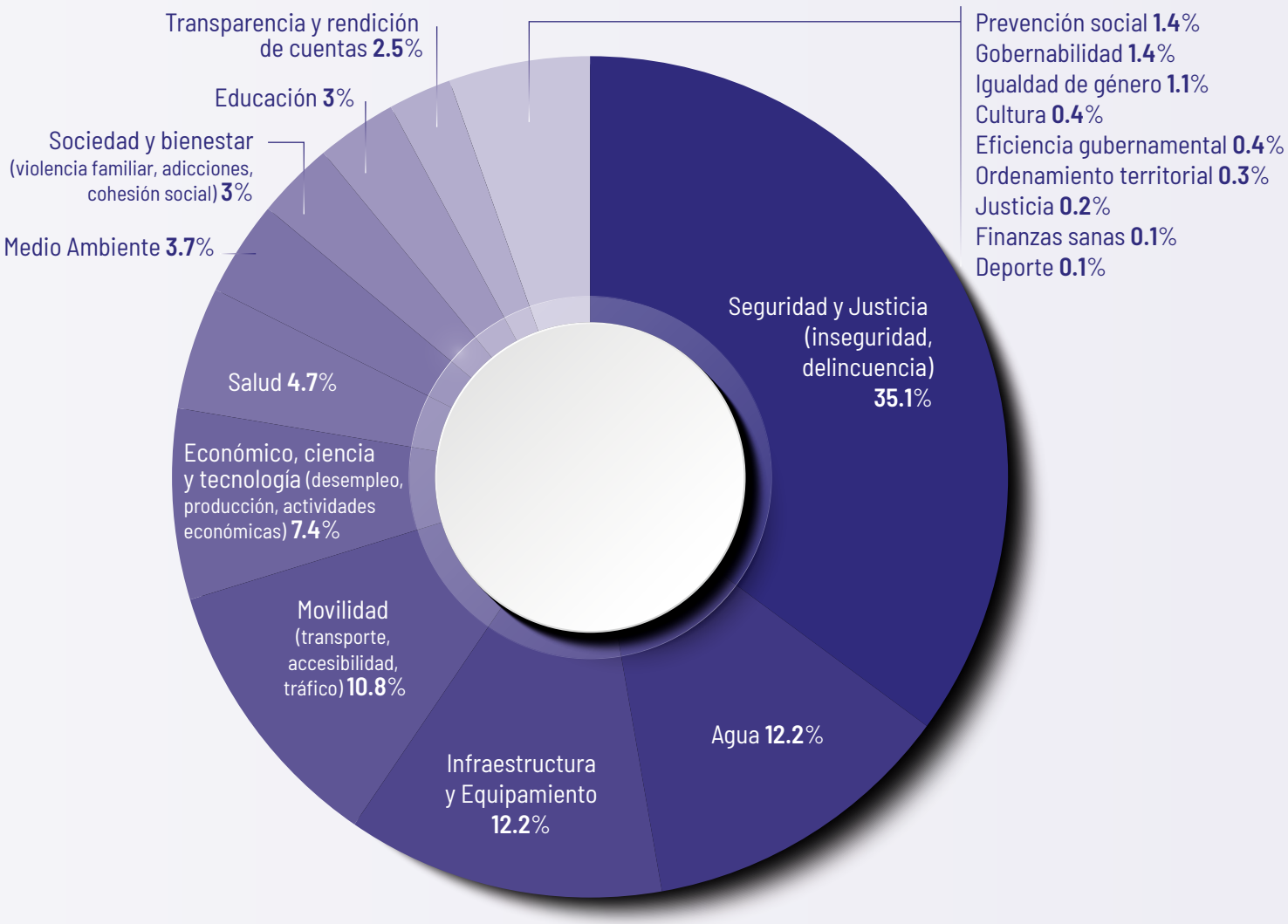


Gráfica 1. Clasificación de los problemas por ejes del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.



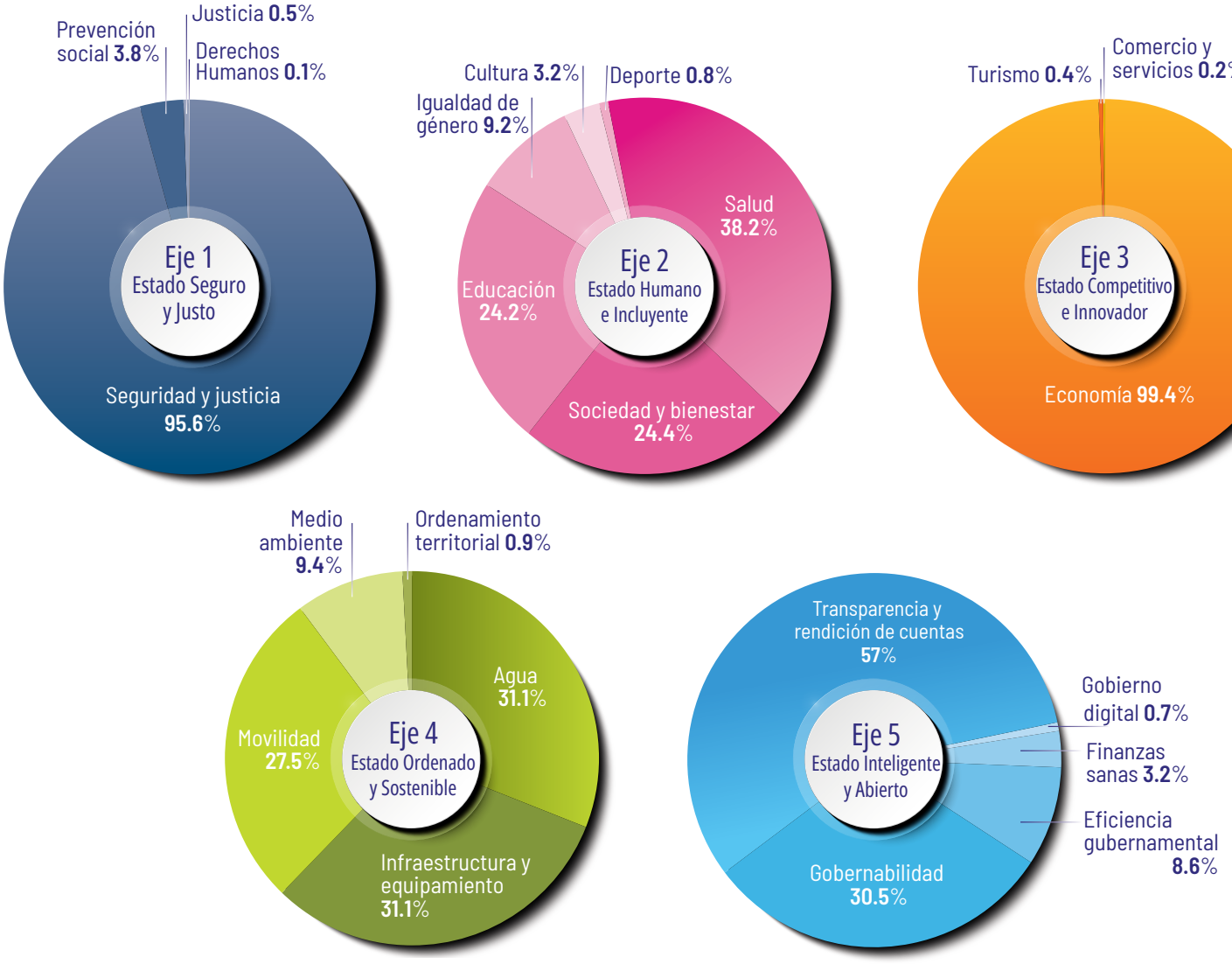
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 2. Clasificación de la opinión pública referente a la principal problemática en la entidad, según sector dentro de la planeación para el desarrollo 2022–2027 en la entidad.



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 3. Clasificación de la opinión pública referente a la principal problemática en la entidad, según sector dentro de la planeación para el desarrollo 2022–2027 en la entidad.



Fuente: Elaboración propia


AGUASCALIENTES

Un documento de esta naturaleza se conforma, por tanto, de los diversos insumos que dan cuenta del proceso político, técnico, ciudadano e institucional necesarios para consolidar una oferta de programas y proyectos que deberán llevarse a cabo durante el periodo de la administración estatal.

Los insumos principales para la construcción del PDE fueron los siguientes: plataforma electoral, propuestas de campaña, propuestas derivadas de la Consulta Ciudadana, trabajo de las dependencias e instancias de gobierno, programas exitosos de las pasadas administraciones en el ámbito federal, estatal y municipal, e instrumentos de planeación en el ámbito federal y estatal.



Ilustración 2. Insumos principales para la construcción del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

Fuente: Elaboración propia.



FILOSOFÍA DE GOBIERNO




El gigante de México

Visión Aguascalientes 2050

"El Estado de Aguascalientes es el mejor lugar para vivir en el país, invertir y desarrollarse; es referente a nivel nacional e internacional por su innovación y competitividad económica, un gobierno cercano a la gente, con instituciones sólidas y con una comprometida participación ciudadana".





Filosofía de Gobierno

Misión

Ser un gobierno de soluciones, *que genere las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo integral del estado, que mejore la calidad de vida de las personas.*

Visión

Ser el mejor lugar para vivir en el país, *por su calidad de vida, competitividad y sustentabilidad, a través de la transformación, innovación y gobernabilidad del estado.*

VALORES DE GOBIERNO

- Humano
- Cercano
- Comprometido
- Congruente
- Honesto
- Efectivo



IDEARIO DE GOBIERNO

Soñamos con un mejor mañana
para México y Aguascalientes...

Soñamos con un México y Aguascalientes
con igualdad de oportunidades
para los hombres y mujeres...

Soñamos con un México y Aguascalientes
libre de violencia y paz entre su gente...

Soñamos con un México y
Aguascalientes **Sustentable**...

Soñamos con un México y Aguascalientes
con **respeto a la dignidad de la persona**...

Soñamos con un México y Aguascalientes
preparado para el reto que enfrentará
los próximos 50 años...

Y con un Aguascalientes **ejemplo a nivel**
nacional e internacional gracias
al trabajo de su gente...

Estructura del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Como resultado del análisis generado a partir de los insumos disponibles, principalmente aquellos provenientes del diagnóstico técnico y de la participación ciudadana con sus propuestas, el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 se sostiene en una matriz de 5 Ejes, 8 Políticas y 30 sectores. De dicha base se derivan los programas estratégicos que instrumentará el Gobierno Estatal durante la presente administración, a través de las distintas dependencias y entidades que lo conforman (*ver Ilustración 3*) a largo plazo para el desarrollo del Estado.

Ilustración 3. Estructura del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU.	Eje PDE 2022-2027	Sector PDE 2022-2027	Plan de Largo Plazo 2045 — Objetivo Estratégico	Gabinete	
Eje: Justicia y Estado de Derecho	5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	1. Estado Seguro y Justo	Seguridad pública Justicia	1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.	Gabinete Social (Sub Gabinete Educación)	Gabinete Legitimidad del Gobierno
			Gobernanza	13. Lograr que Aguascalientes cuente con una participación ciudadana activa en los procesos de planeación y toma de decisiones de política pública, comprometida y exigente del buen gobierno.		
			Derechos Humanos	1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.		
			Prevención Social	13. Lograr que Aguascalientes cuente con una participación ciudadana activa en los procesos de planeación y toma de decisiones de política pública, comprometida y exigente del buen gobierno.		
Eje: Bienestar	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	2. Estado Humano e Incluyente (Desarrollo Social)	Sociedad	1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.		
			Salud	3. Garantizar que toda la población tenga acceso a servicios de salud de excelencia, con profesionales altamente calificados e infraestructura de vanguardia, priorizando la salud preventiva, la activación física y el deporte.		
			Educación Cultura Deporte	2. Asegurar el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.		
			Igualdad de Género	4. Proporcionar a las mujeres de Aguascalientes un entorno social que les permita desarrollarse personal y profesionalmente; garantizando su seguridad, acceso a la salud sexual y reproductiva, educación de calidad y su inclusión en todos los sectores de la economía y la vida pública.		
			Migración	1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.		

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU.	Eje PDE 2022-2027	Sector PDE 2022-2027	Plan de Largo Plazo 2045 – Objetivo Estratégico	Gabinete	
Eje: Desarrollo Económico	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	3. Estado Competitivo e Innovador (Desarrollo Económico)	Economía	5. Contar con clusters económicos consolidados a partir de la integración de cadenas de suministro, el modelo de formación dual y la generación de sinergias entre la academia, las empresas y el gobierno en materia de ciencia, tecnología e innovación.	Gabinete Económico	Gabinete Legitimidad del Gobierno
				6. Garantizar que Aguascalientes se consolide como un lugar atractivo para la inversión y el desarrollo de negocios, con empleos bien remunerados y capital humano especializado.		
			Ciencia y Tecnología	2. Asegurar el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.		
			Campo	9. Asegurar una producción sustentable en los diversos sectores económicos de Aguascalientes, procurando la conservación de los recursos naturales, el cuidado de la calidad del aire, del agua y del suelo, utilizando energías limpias y con una gestión integral de los residuos.		
			Industria Comercio y Servicios Turismo	8. Lograr que Aguascalientes sea el principal centro de desarrollo para la Cuarta Revolución industrial en América Latina.		
Eje Transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible	9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	4. Estado Ordenado y Sostenible (Desarrollo Urbano y Ambiental)	Ordenamiento Territorial Infraestructura y Equipamiento	7. Ser un centro logístico multimodal estratégico de conectividad para los mercados nacionales e internacionales.	Gabinete Urbano Ambiental	
			Movilidad	12. Impulsar una movilidad sostenible con accesibilidad universal que priorice a los peatones, los ciclistas y el transporte público sobre el uso de vehículos particulares.		
			Vivienda	11. Desarrollar modelos urbanos sostenibles y de accesibilidad universal a la vivienda, que contribuyan a un desarrollo regional equilibrado y fortalezcan la resiliencia de las localidades.		
			Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna) Energías Renovables	10. Alcanzar un aprovechamiento sustentable del acuífero a través del uso del agua de lluvia, el agua superficial y el agua tratada con una planeación integral de largo plazo.		
Eje Transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. Estado Inteligente y Abierto (Buen Gobierno)	Eficiencia Gubernamental Gobierno Digital Mejora Regulatoria Finanzas Sanas	14. Garantizar que la administración pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente, transparente y honesta en el uso de los recursos públicos y se distinga por utilizar tecnología de vanguardia en trámites y servicios.	Gabinete Gestión del Gobierno	
			Transparencia y Rendición de Cuentas Gobernabilidad	15. Abatir la corrupción, la impunidad y la incidencia delictiva por medio de instituciones de seguridad, prevención e impartición de justicia eficientes, con personal profesionalizado, procedimientos accesibles y perspectiva de género.		
Programa Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas						
Programa Transversal Igualdad de Género						
Programa Transversal Innovación Digital						

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los ODS.

Política Pública

Como parte de los trabajos para la construcción del PDE 2022-2027, se busca construir un enfoque integral y transversal de política pública que se vincule con los cinco ejes estratégicos de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

> Una "política pública macro" es aquella que guía el trabajo de formulación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas derivadas. Se parte de un enfoque denominado 3G —que incluye la Gestión, Gobernanza y Gobernabilidad— porque tiene la potencia de abordar la profesionalización de la Administración Pública y las subsecuentes acciones que coadyuven a lograr los objetivos estratégicos de las políticas y programas en forma sistemática, analítica y empírica, para el bienestar colectivo que el proyecto gubernamental pretende alcanzar.

Desde este enfoque, se puede generar una participación sustantiva como insumo para la solución de problemas puntuales en la entidad. Lo anterior porque se crean mecanismos de colaboración ciudadana que ayudan a mejorar la gestión pública, desde la creación de redes participativas. Redes donde se integra tanto el gobierno como los sectores productivos, académicos, artísticos y ciudadanos en general. Una sinergia de este tipo permite que se formen plataformas sólidas de estabilidad social y política, con efectos a corto, mediano y largo plazo, donde todos los sectores pueden incorporarse en el proceso de toma de decisiones y contribuir en la solución de problemas focales. Una sociedad involucrada en la identificación de sus problemáticas y, sobre todo, en su participación como propulsora de soluciones, es una sociedad interesada en el desarrollo, la justicia, la igualdad y el bienestar.



GENTE BUENA

Eje 1: Estado Seguro y Justo

Eje 2: Estado Humano e Incluyente

TIERRA BUENA

Eje 3: Estado Competitivo e Innovador

AGUA CLARA

Eje 4: Estado Ordenado y Sostenible

CIELO CLARO

Eje 5: Estado Inteligente y Abierto

Eje 1 Estado Seguro y Justo

Prevención Social	Estrategia de participación a través de redes de seguridad que permitan el fortalecimiento de las colonias, comunidades y espacios públicos con acciones de capacitación y de intervención.
Blindaje del Estado	Estrategia de fortalecimiento de la infraestructura, tecnología e instituciones que permitan la seguridad integral de los ciudadanos, sus bienes, del territorio, de las inversiones y las oportunidades.

Eje 2 Estado Humano e Incluyente

Tejiendo Aguascalientes	Fortalecimiento de la estructura de comunidad a través de la acupuntura social como estrategia que permita la convivencia y la reducción de problemáticas derivadas, partiendo del núcleo familiar.
Mujer Aguascalientes	Estrategias para el desarrollo integral de la mujer a través de la seguridad, igualdad de oportunidades, la capacitación, el reconocimiento y la justicia.

Eje 3 Estado Competitivo e Innovador

Infraestructura para el Desarrollo	Estrategia de implementación de infraestructura para el desarrollo que genere competitividad para la inversión, la diversificación, el emprendedurismo, las oportunidades y el empleo en Aguascalientes.

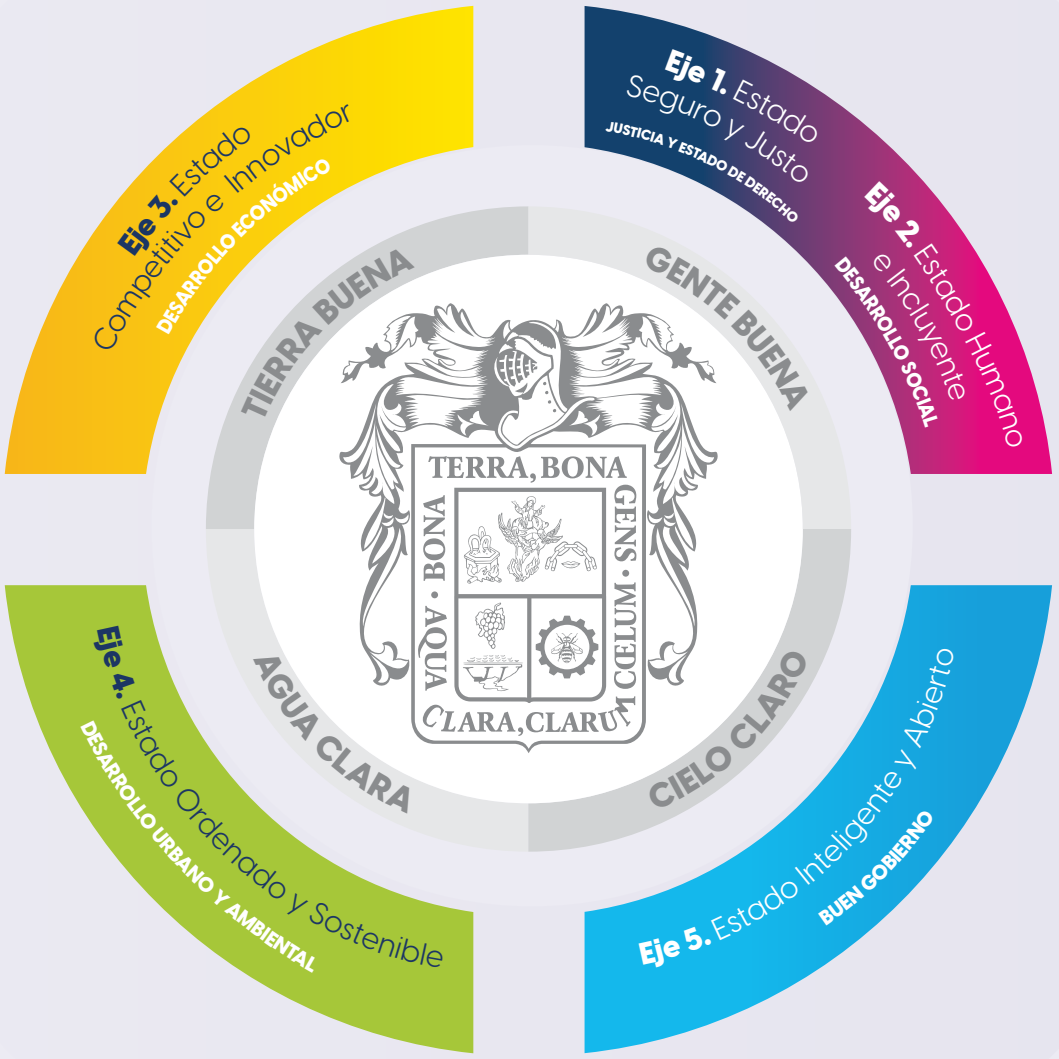
Eje 4 Estado Ordenado y Sostenible

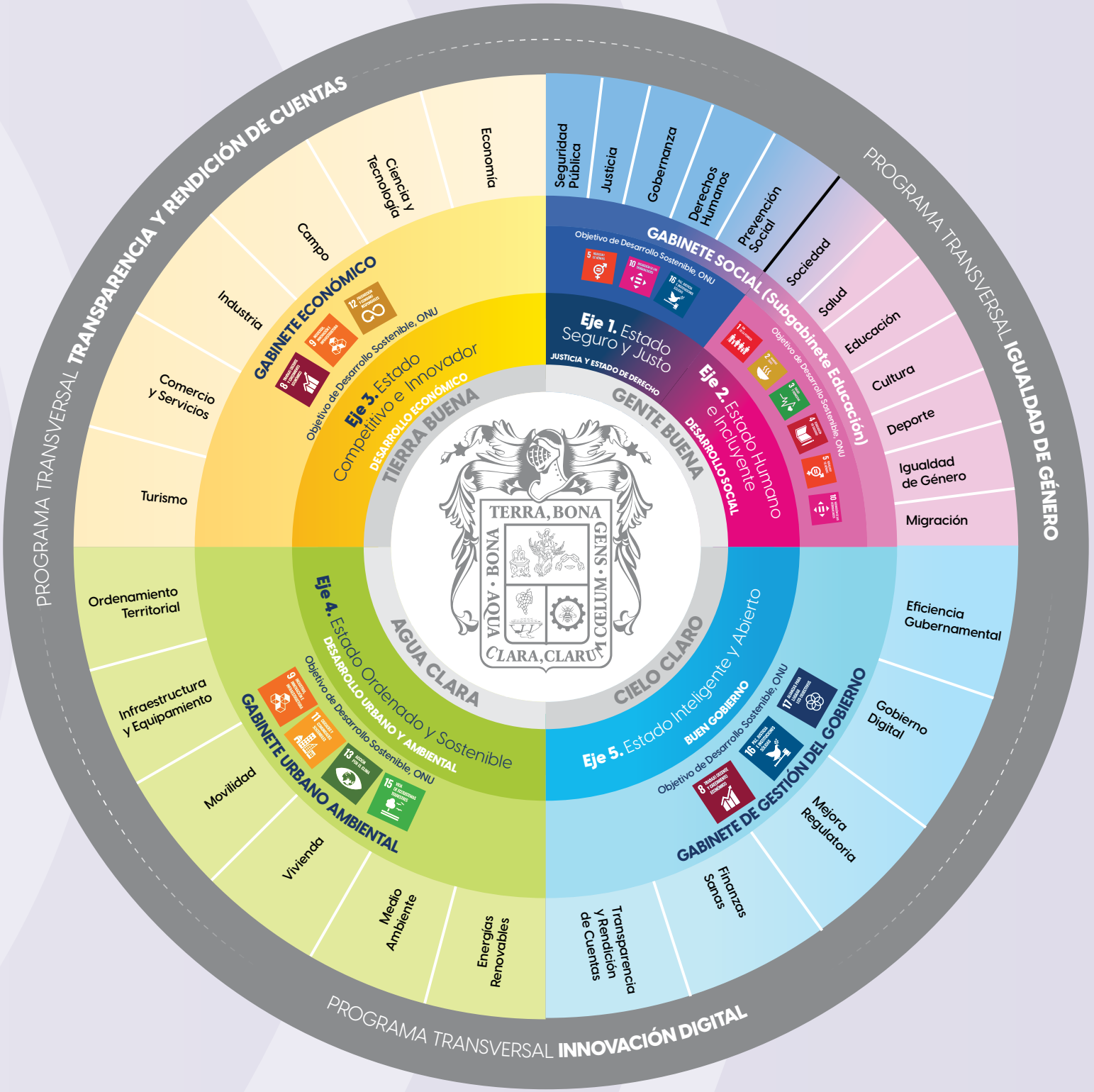
Regionalización del Estado	Estrategia territorial para una mejor distribución de la población que permita el desarrollo equilibrado del estado a través del impulso de cuatros grandes regiones que detonen el funcionamiento de un nuevo sistema de ciudades.
Sustentabilidad Ambiental	Aprovechamiento, uso y conservación de los espacios naturales para la educación ambiental, el esparcimiento y la recreación, para la sana convivencia social y el manejo adecuado de las áreas naturales protegidas.

Eje 5 Estado Inteligente y Abierto

Innovación Digital Ags	Estrategia para generar sinergia sectorial, crear y fomentar una agenda de alfabetización digital, con gobiernos electrónicos, móviles y abiertos con innovación multisector, para fortalecer la conectividad para el desarrollo integral y eficientar los servicios que se otorgan a los ciudadanos.

Alineación Estratégica




PROGRAMA TRANSVERSAL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PROGRAMA TRANSVERSAL IGUALDAD DE GÉNERO
PROGRAMA TRANSVERSAL INNOVACIÓN DIGITAL
Seguridad Pública
Justicia
Gobernanza
Derechos Humanos
Prevención Social
Sociedad
Salud
Educación
Cultura
Deporte
Igualdad de Género
Migración
GABINETE SOCIAL (Subgabinete Educación)
Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU
Eje 1. Estado Seguro y Justo
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
Eje 2. Estado Humano e Incluyente
DESARROLLO SOCIAL
GENTE BUENA
Economía
Ciencia y Tecnología
Campo
Industria
Comercio y Servicios
Turismo
GABINETE ECONÓMICO
Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU
Eje 3. Estado Competitivo e Innovador
DESARROLLO ECONÓMICO
TIERRA BUENA
TERRA, BONA
AQUA · BONA
GENS · MVLTA
CLARA, CLARA
Ordenamiento Territorial
Infraestructura y Equipamiento
Movilidad
Vivienda
Medio Ambiente
Energías Renovables
GABINETE URBANO AMBIENTAL
Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU
Eje 4. Estado Ordenado y Sostenible
DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL
AGUA CLARA
CIELO CLARO
Eficiencia Gubernamental
Gobierno Digital
Mejora Regulatoria
Finanzas Sanas
Transparencia y Rendición de Cuentas
GABINETE DE GESTIÓN DEL GOBIERNO
Objetivo de Desarrollo Sostenible, ONU
Eje 5. Estado Inteligente y Abierto
BUEN GOBIERNO

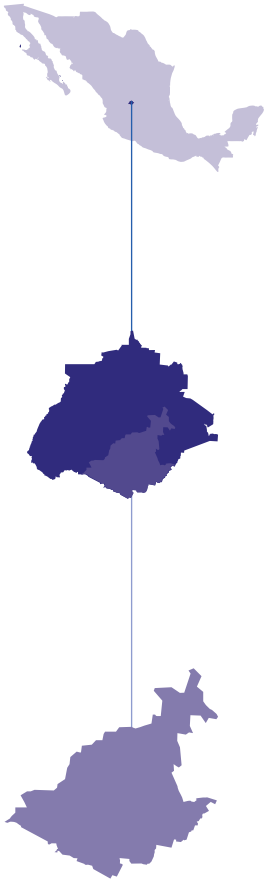
DIAGNÓSTICO





Antecedentes

El estado de Aguascalientes tiene una extensión de 5 mil 615 km2, que representa el 0.3% del territorio nacional, con una densidad poblacional de 253.9 hab/km^2. Se localiza en una región semiárida, cuyo promedio anual de lluvias es de 526 mm de agua al año. La lluvia se presenta aproximadamente entre los meses de junio a octubre, siendo marzo el de menor nivel (4 mm). La temperatura media anual es de 17.4 °C, mientras que la temperatura mínima media es de 9.6 °C y la temperatura máxima media es de 26.5 °C. Por su extensión territorial, el municipio de Aguascalientes es el más grande del estado: en proporción ocupa el 21.20% de la superficie total del territorio. Al ser la capital estatal, en 2020 concentraba el 66.6% de la población de la entidad. Con influencia a nivel regional, esta capital ofrece servicios y equipamiento que la convierten en un punto de atracción entre los municipios de Aguascalientes y otros estados de la república.



5,615 km^2
extensión

253.9 hab/Km^2
DENSIDAD POBLACIONAL

526 mm/año
PROMEDIO DE LLUVIAS

17.4°C
TEMPERATURA MEDIA ANUAL

66% DE LA POBLACIÓN VIVE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aspectos sociodemográficos

Población

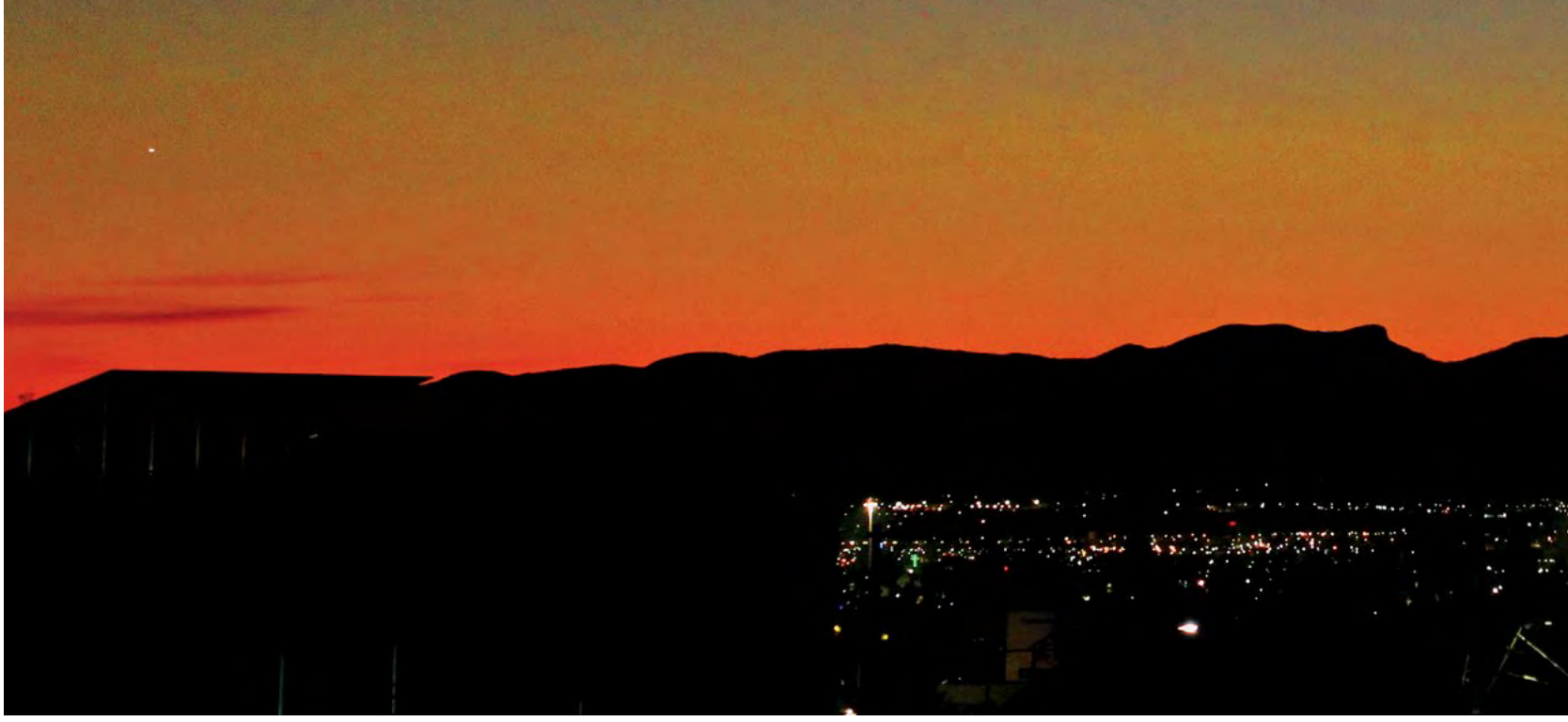
Las transformaciones del estado de Aguascalientes se han dado en diversas esferas: económica, urbana, estructural, climática, social y cultural. Estos cambios repercuten en la composición de los grupos de edad, así como en sus necesidades y en el desarrollo social. El Aguascalientes de 2023 ofrece un nuevo rostro, razón por la cual es necesario identificar las áreas de oportunidad y los retos más importantes; apuntalar el rechazo a las manifestaciones de violencia que aquejan a la nación, el estado y sus municipios, y reconocer aquellos espacios propicios para el establecimiento o desarrollo de formas positivas de convivencia y para la consolidación de las instituciones sociales y políticas.

Las mayores transformaciones de Aguascalientes han ocurrido a nivel sociodemográfico. Tan solo en la década de los noventa, registró un incremento poblacional de 38% con respecto a la década anterior. Para el año 2000, el estado ya contaba con más de 944 mil habitantes, y en 2010 cerca de un millón 184 mil; es decir, creció cerca del 25%. Cinco años después, elevó 11% más esta cifra, para albergar a un millón 312 mil habitantes. Finalmente, el último Censo de Población y Vivienda reportó que en 2020 Aguascalientes contaba con 1 millón 425 mil 607 personas, de los cuales 696 mil 683 eran hombres y 728 mil 924, mujeres. Para 2030, se estima que la población de este estado ascenderá a más de un millón 604 mil habitantes, de los cuales un millón 280 mil vivirán en el municipio capital.

Tabla 1. Población por grupo de edad del estado de Aguascalientes 2020-2030.

Edades	2020			2030		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-10 años	282,319	143,027	139,292	263,472	134,052	129,420
11-20 años	262,566	133,081	129,485	260,585	133,160	127,425
21-30 años	243,433	120,005	123,428	264,611	133,980	130,631
31-40 años	202,669	97,486	105,183	249,103	125,364	123,739
41-50 años	173,388	82,179	91,209	203,596	97,609	105,987
51-60 años	127,266	59,441	67,825	164,292	75,575	88,717
Mayores de 60 años	132,458	60,715	71,743	198,424	89,833	108,591
No especificado	1,508	749	759	-	-	-
Total	1,425,607	696,683	728,924	1,604,083	789,573	814,510

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.
En 2030, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, Consejo Nacional de Población (CONAPO). (Herrera Nuño 2020).

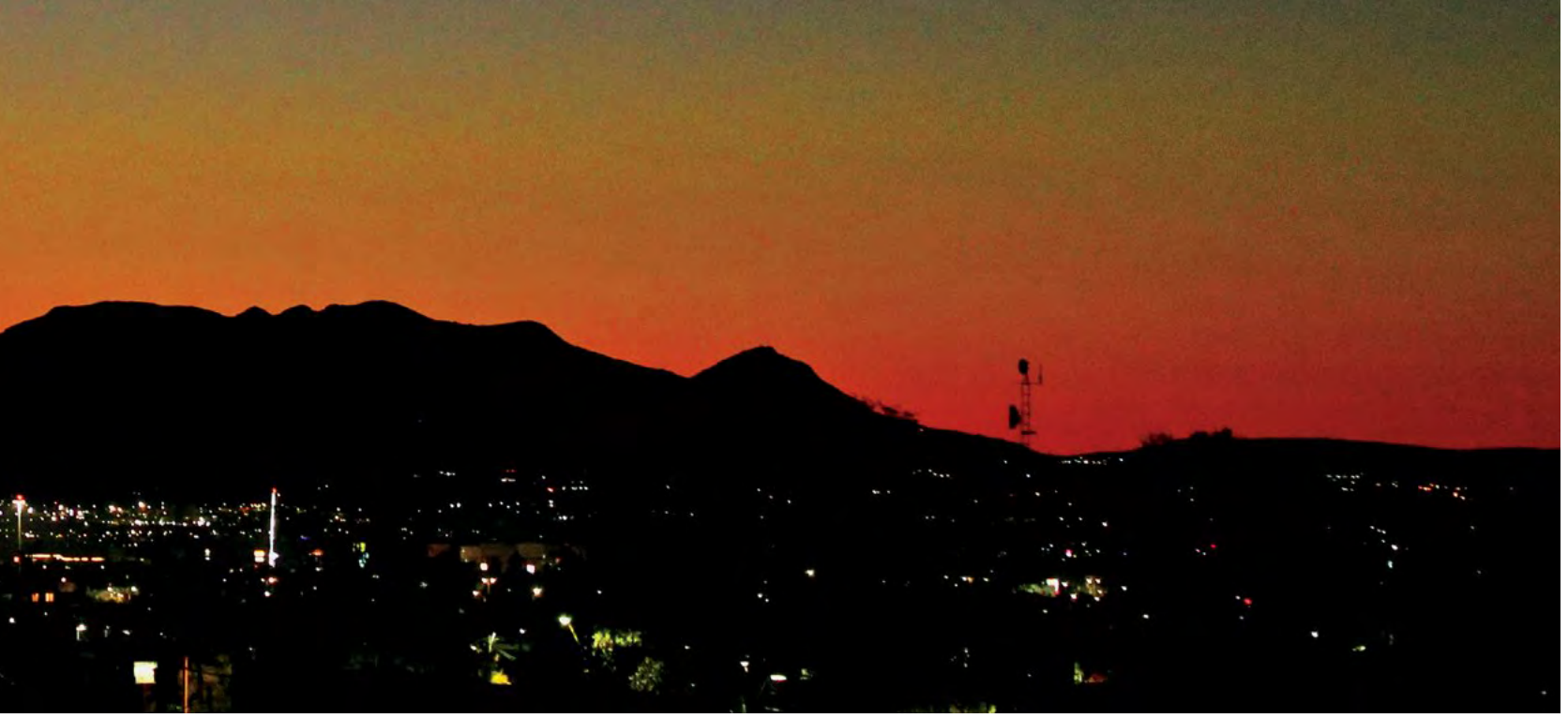


En relación con los principales aspectos sociodemográficos a nivel municipal, en términos generales se observa una importante concentración de la población en el municipio capital. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). En 2020, la población de este municipio era de 948 mil 990 habitantes; es decir, dos terceras partes de todo el estado (66.6%). El municipio de Jesús María se ubicó en segundo lugar, con 129 mil 929 habitantes (9.1% del estado); y en tercer lugar se colocó San Francisco de los Romo, que registró una población de 61 mil 997 personas (4.3% del estado). Es importante señalar que estos municipios conforman la Zona Metropolitana de Aguascalientes (ZMA), donde reside el 80% de la población estatal (1 millón 140 mil 916 habitantes). De ahí la importancia de considerar la ZMA en las estrategias de planeación urbana.

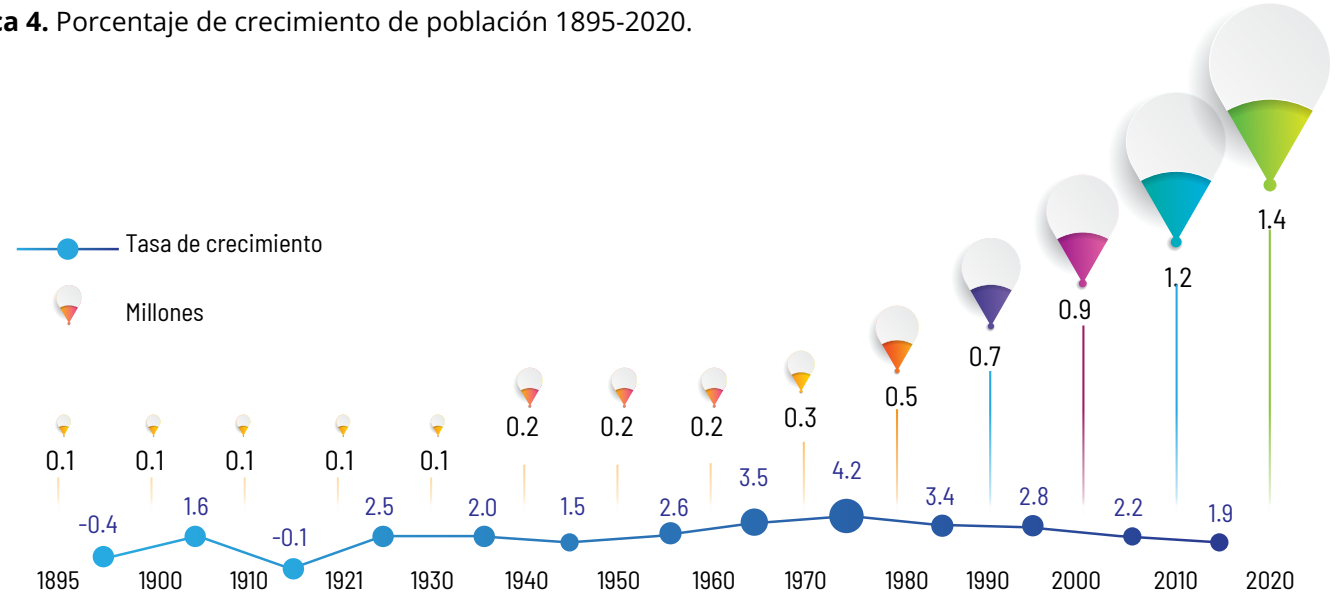
Tabla 2. Aguascalientes: distribución de la población total por municipio, 2015-2030.

Municipio	2015	2020	2030
Total	1,312,544	1,423,010	1,604,083
Aguascalientes	877,190	948,990	1,082,166
Jesús María	120,405	129,929	141,257
San Francisco de los Romo	46,454	61,997	54,690
Rincón de Romos	53,866	57,369	64,200
Calvillo	56,048	58,250	70,065
Pabellón de Arteaga	46,473	47,646	55,158
Asientos	46,464	51,536	56,698
Tepezalá	20,926	22,485	25,598
El Llano	20,245	20,853	24,507
Cosío	15,577	17,000	18,856
San José de Gracia	8,896	9,552	10,888

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.
INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.
Conapo: Proyecciones de la población de México y de las entidades Federativas 2016-2050.



Gráfica 4. Porcentaje de crecimiento de población 1895-2020.

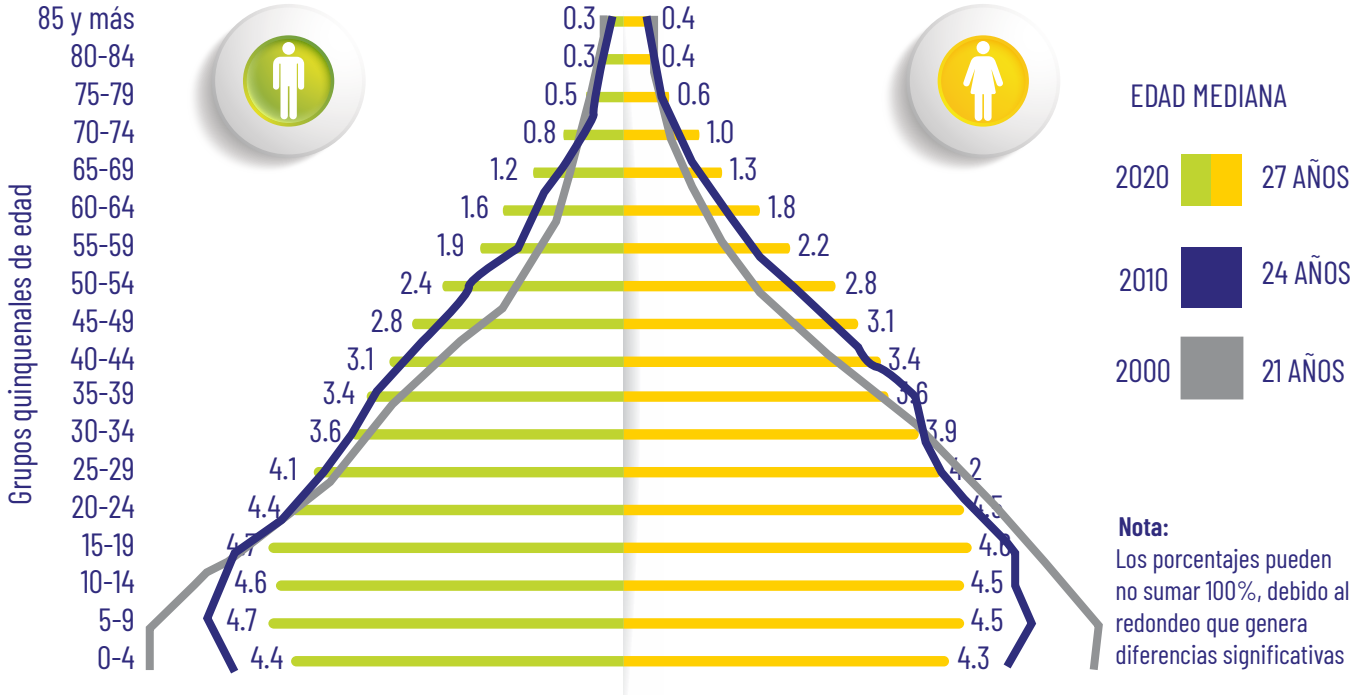


Fuente: Elaboración propia con datos de los siguientes documentos del INEGI: Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010; Conteo de Población y Vivienda 2005; Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020.

Se presenta la pirámide de población del estado de Aguascalientes por grupos de edad quinquenal. En 2020, la entidad se caracterizó por tener una estructura poblacional joven. El ancho de la población se concentró en los rangos de edad de 5 a 24 años. Paralelamente, se observa una tendencia estructural envejecida en los próximos años. Es decir, en aproximadamente 5 lustros la mayor parte de la población se concentrará en los grupos de edad más grandes. Esto podría representar un importante desafío al considerar la marcada reducción de los primeros grupos de edad (0 a 9 años), reflejo del descenso en las tasas de natalidad.

De acuerdo con el INEGI, en el estado de Aguascalientes la relación demográfica hombre-mujer fue de 95.58 en el año de 2020; es decir, existían 95 varones por cada 100 mujeres. Además, en 2019 el número de nacimientos registrados fue de 25 mil 723 (promedio mensual 2,144) y de 6 mil 332 defunciones (promedio mensual 528). Así, la tasa de crecimiento poblacional fue de 1.9%.

Gráfica 5. Estructura poblacional por grupo de edad quinquenal del estado de Aguascalientes, 2000-2020.



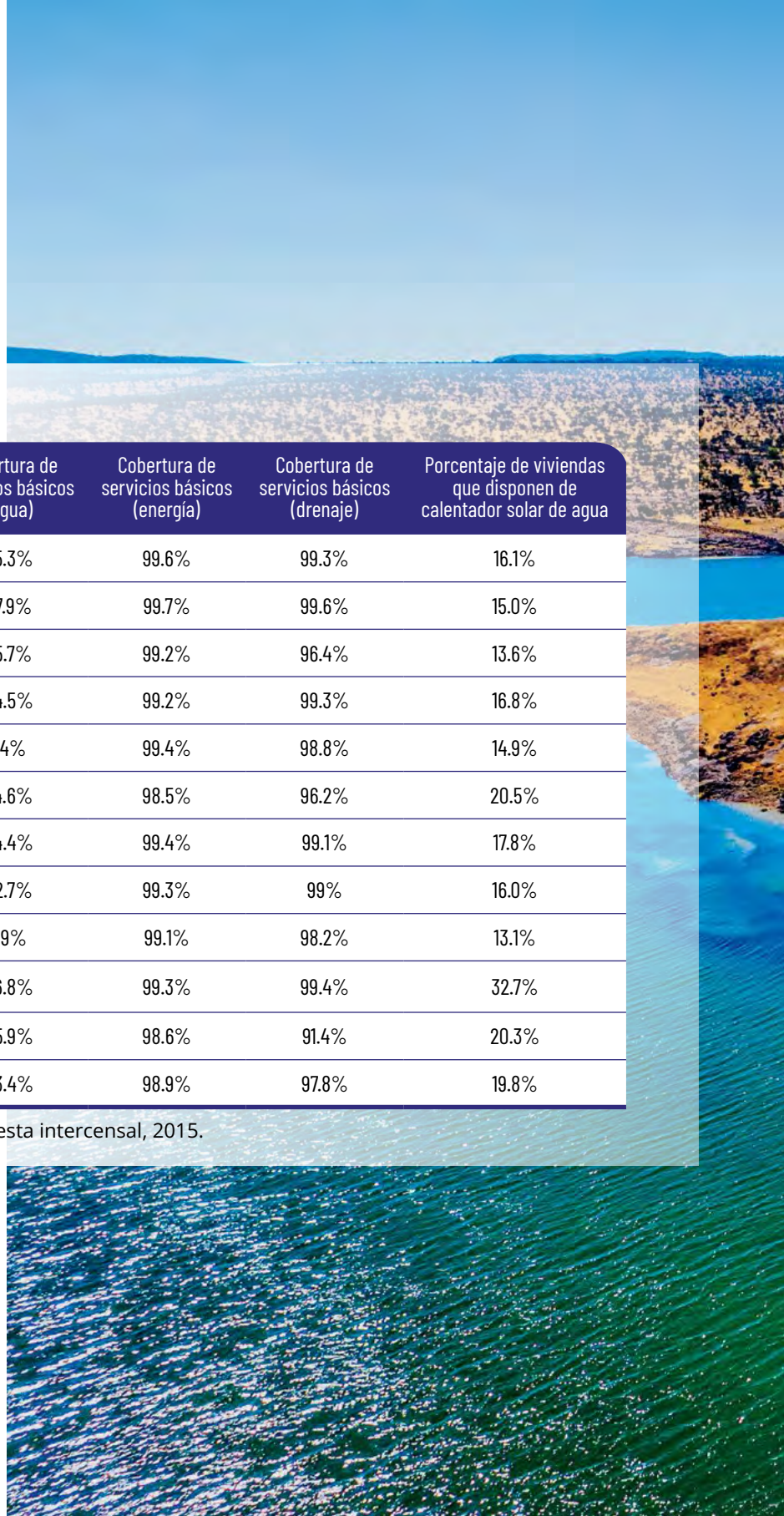
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En cuanto al estado civil, el 40.2% de la población con 12 o más años de edad reportó vivir en matrimonio; 36% estar soltera; 12.9% vivir en unión libre, y 3.5% estar separada, divorciada o viuda. Con respecto a la religión, 89.3% de las personas profesaban el catolicismo; 5.1% eran protestante o cristianas evangélicas, y el 4.4% señaló no profesar religión alguna.

Tabla 3. Datos básicos del estado de Aguascalientes y sus municipios.
(Primera parte)

Municipio	Población Total	% Respecto al estado	Hombres	Mujeres	Densidad poblacional (hab/km^2)
Total	1,425,607	-			
Aguascalientes	948,990	66.7 %	48.7%	51.3%	805.5
Asientos	51,536	3.6 %	49.0%	51.0%	93.9
Calvillo	58,250	4.1 %	48.9%	51.1%	253.9
Cosío	17,000	1.2 %	48.8%	51.2%	131.0
El Llano	20,853	1.6 %	50.1%	49.9%	41.0
Jesús María	129,929	9.1 %	49.4%	50.6%	257.3
Pabellón de Arteaga	47,646	3.3 %	49.1%	50.9%	240.9
Rincón de Romos	57,369	4.0 %	49.0%	51.0%	152.5
San Francisco de los Romo	61,997	4.3 %	49.5%	50.5%	445.4
San José de Gracia	9,552	0.5 %	47.4%	52.6%	11.0
Tepezalá	22,485	1.6 %	49.4%	50.6%	96.9





(Segunda parte)

Municipio	Grado de escolaridad	Vivienda	Cobertura de servicios básicos (agua)	Cobertura de servicios básicos (energía)	Cobertura de servicios básicos (drenaje)	Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua
Total	10.35	386,445	95.3%	99.6%	99.3%	16.1%
Aguascalientes	11.01	266,778	97.9%	99.7%	99.6%	15.0%
Asientos	8.54	12,542	75.7%	99.2%	96.4%	13.6%
Calvillo	8.05	15,546	94.5%	99.2%	99.3%	16.8%
Cosío	9.08	3,937	74%	99.4%	98.8%	14.9%
El Llano	8.49	5,210	74.6%	98.5%	96.2%	20.5%
Jesús María	10.22	33,214	94.4%	99.4%	99.1%	17.8%
Pabellón de Arteaga	9.77	11,456	92.7%	99.3%	99%	16.0%
Rincón de Romos	9.60	13,572	89%	99.1%	98.2%	13.1%
San Francisco de los Romo	9.21	16,387	96.8%	99.3%	99.4%	32.7%
San José de Gracia	9.24	2,381	65.9%	98.6%	91.4%	20.3%
Tepezalá	8.56	5,422	83.4%	98.9%	97.8%	19.8%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020; INEGI. Encuesta intercensal, 2015.

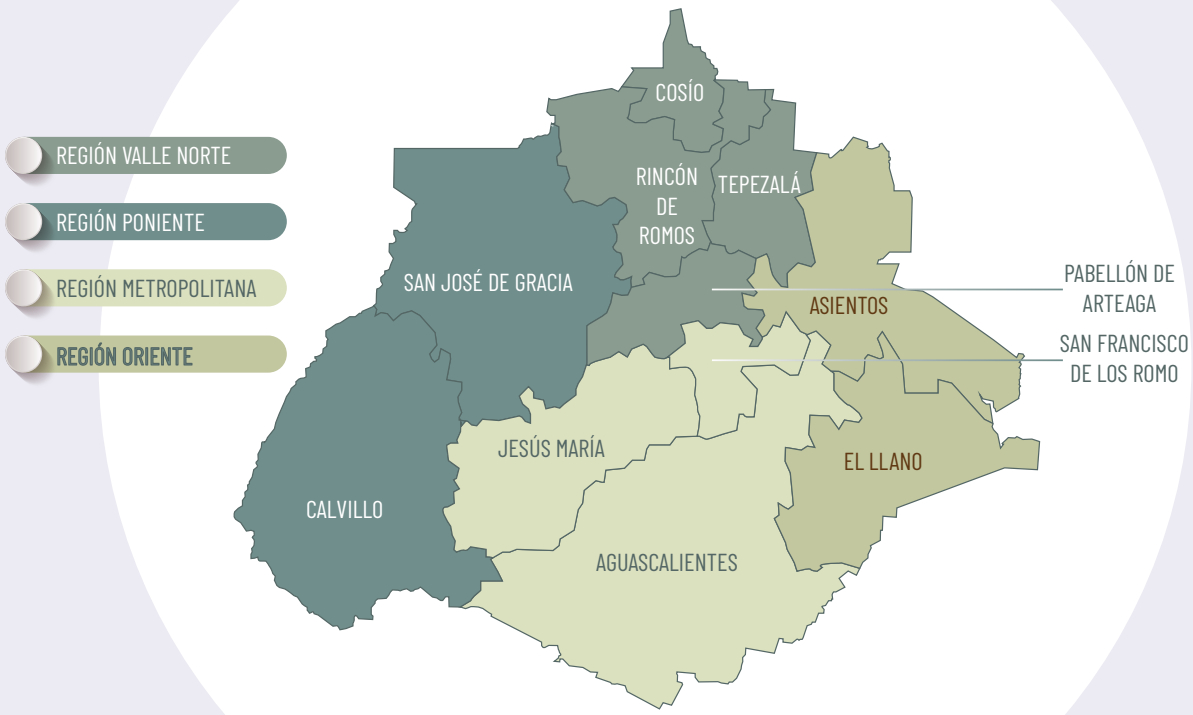


Estrategia de Regionalización
del Estado para el Desarrollo Territorial

La estrategia general de regionalización del territorio busca determinar, de forma sistematizada y jerarquizada, los objetivos, estrategias y acciones de intervención urbano-territoriales, económicas y sociales, con proyectos que acerquen a la gente a la satisfacción de sus necesidades. En esta estrategia, se contempla la atención en puntos medulares como los centros de trabajo, la oferta de servicios públicos y el equipamiento urbano.

El estado se ha dividido en 4 regiones en la que se han agrupado los municipios, de acuerdo con su ubicación geográfica, características territoriales y vínculos funcionales. Desde este sistema de agrupación es posible atender de mejor manera sus necesidades, así como potenciar su vocación económica y sus posibilidades socioculturales. La implementación de estrategias regionales permitirá fomentar ciudades con altos niveles de calidad de vida y reducir así la brecha de desigualdad en el estado de Aguascalientes.

Mapa 1. Regionalización del Estado para el Desarrollo Territorial.



Fuente: Elaboración Propia.



Diagnóstico de Objetivos de Desarrollo Sostenible del Estado de Aguascalientes

Para alcanzar las metas que se han propuesto en la Agenda 2030, se requiere que gobierno y ciudadanía enfrenten de manera conjunta diversos retos, enfocados en principio a cubrir las necesidades básicas de la sociedad. En el caso particular de Aguascalientes, se deben atender temas como:

Seguridad

1

Si bien Aguascalientes ha sido líder en este rubro en diversas ocasiones, actualmente tiene en frente un amplio espacio para mejorar, sobre todo en temas delicados como el combate a la violencia sexual. Lo anterior debido a que 7 de cada 10 personas se sienten seguras en el estado, al mismo tiempo 7 de cada 10 mujeres expresan haber sido víctimas de violencia sexual. En contraste, en estados como Yucatán más del 90% de las personas se sienten seguras.

Alimentación

2

Se trata de otro de los temas de atención más urgente, pues 1 de cada 5 habitantes en la entidad padece carencias que les impide alimentarse adecuadamente. Mientras eso sucede, de forma simultánea se desperdicia hasta un 20% de los alimentos en los supermercados, por llegar a su fecha de caducidad antes de venderse. Se ha planteado estructurar un plan de donaciones de estos alimentos, en beneficio del 20% de la población que más lo necesita; para lograrlo, será indispensable consolidar un esquema de distribución como el de los Bancos de Alimentos.

Necesidades básicas insatisfechas

3

Las carencias derivadas de este problema (que se originan incluso entre personas con empleos de bajos ingresos), son uno de los factores que propician el incremento del crimen organizado, así como de otro tipo de delincuencia y expresiones de violencia.

Accidentes fatales

4

Este es también uno de los pendientes de la agenda ciudadana y gubernamental, porque Aguascalientes tiene una tasa muy alta de accidentes fatales por cada 100 mil habitantes. Para tener un punto de comparación, se puede observar casos como el del estado de Tabasco, que presenta niveles hasta diez veces más bajos en este tipo de situaciones. Abordar el problema es medular, porque no hacerlo incrementa los años de vida potencialmente perdidos de la sociedad aguascalentense.

Educación en el nivel básico

5

La tasa neta de escolarización se revela como una importante área de oportunidad en el estado, ya que solo el 68% de los niños y el 76% de las niñas en edad de asistir a preescolar y primaria están matriculados. Otro tanto puede decirse con respecto a las y los jóvenes que deberían estar en secundaria, ya que solo 7 de cada 10 están inscritos. Hay modelos estatales con buenas prácticas al respecto, que están logrando tasas de matriculación de hasta el 80 o el 90% en los grados mencionados. Dado su tamaño, infraestructura y equipamiento, Aguascalientes debe dejar la posición 18 a nivel nacional en este rubro, para posicionarse entre los primeros lugares de escolarización. Con ello, se ayudaría también a atender otros temas urgentes, relacionados con la falta de oportunidades y de movilidad social.

Paridad de género

6

Aunque los esfuerzos en esta materia son visibles, en Aguascalientes se debe impulsar con mayor fuerza el cumplimiento generalizado en materia de paridad de género en todos y cada uno de los niveles educativos, ya que en algunos casos la entidad es superada por estados como Chiapas.

Suicidio

7

Este es uno de los temas de la agenda ciudadana y gubernamental de mayor gravedad y que requiere abordarse con la seriedad y complejidad que ello implica, como un fenómeno social más que individual. Aguascalientes presenta tasas de suicidio mucho más altas que la media nacional y hasta 10 veces mayor que estados como Guerrero.

Estrés hídrico

8

Los retos mundiales por la escasez del agua son complejos y se cuenta con cada vez más ejemplos de entidades que han enfrentado o enfrentan la carestía del líquido incluso para satisfacer los servicios básicos. Por la particularidad de sus condiciones geográficas, Aguascalientes debe poner especial atención al problema del estrés hídrico, ya no solo pensando en las futuras generaciones, sino incluso en su viabilidad a corto plazo.

Embarazo adolescente

9

En México, y sobre todo en Aguascalientes, la tasa de embarazos de adolescentes es muy alta. El problema plantea la necesidad de poner en operación nuevamente programas de prevención, como Chimalli (Método Preventivo del Riesgo Psicosocial en la Adolescencia), que se aplicó con provecho en décadas pasadas en el estado. Este método se valía de universitarios que recibían talleres contra conductas de riesgo, que luego replicaban en secundarias. Uno de los objetivos del programa era reducir el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que no estudiaban ni trabajaban. Cabe destacar que, actualmente, 1 de cada 5 jóvenes en ese rango de edades se encuentra en dicha situación.

Participación ciudadana

10

En Aguascalientes, solo 4 de cada 10 ciudadanos se comunica con las dependencias de gobierno a través de medios electrónicos. El área de oportunidad es clara si se toma en cuenta que 29 de los 32 estados de la República cuenta con una mayor interacción entre el gobierno y la ciudadanía a través de las nuevas herramientas comunicativas. De forma paralela, el estado ocupa el lugar 25 de 32 en el nivel de confianza que muestran entre sí sus habitantes como vecinos. Para fortalecer el tejido social, es importante atender dicha área de oportunidad. Finalmente, en materia electoral sería deseable incrementar del 50 al 66% la participación ciudadana en los comicios, a semejanza de estados como Tlaxcala, primer lugar nacional en el tema de cumplimiento de este derecho y obligación ciudadana.


PROXIMIDAD SOCIAL
PROXIMIDAD SOCIAL



EJE 1

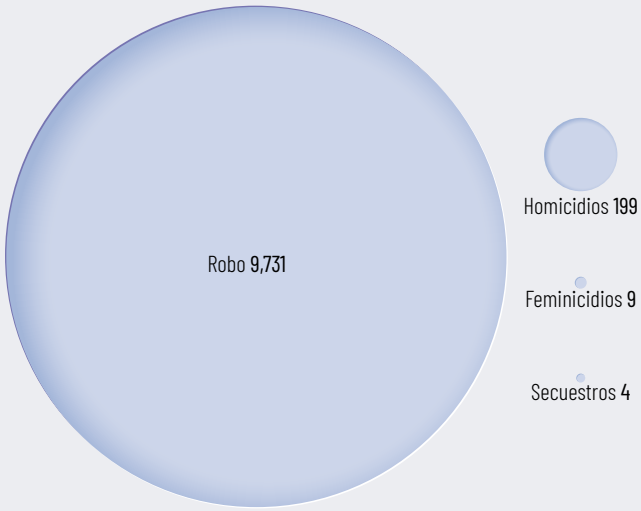
ESTADO SEGURO Y JUSTO

Aguascalientes será el estado más seguro y justo del país. La seguridad será una prioridad para blindar al estado, donde las familias de Aguascalientes se desarrollen en un ambiente de paz y que los niños y niñas puedan jugar seguros, en el cual toda la ciudadanía viva en un ambiente de armonía, con un estado de derecho que garantice su protección. La seguridad integral será una estrategia transversal que permita impulsar desde la prevención, una mejor calidad de vida mediante la educación, el deporte, la cultura y programas que ayuden a la economía familiar.

Diagnóstico
Seguridad Pública

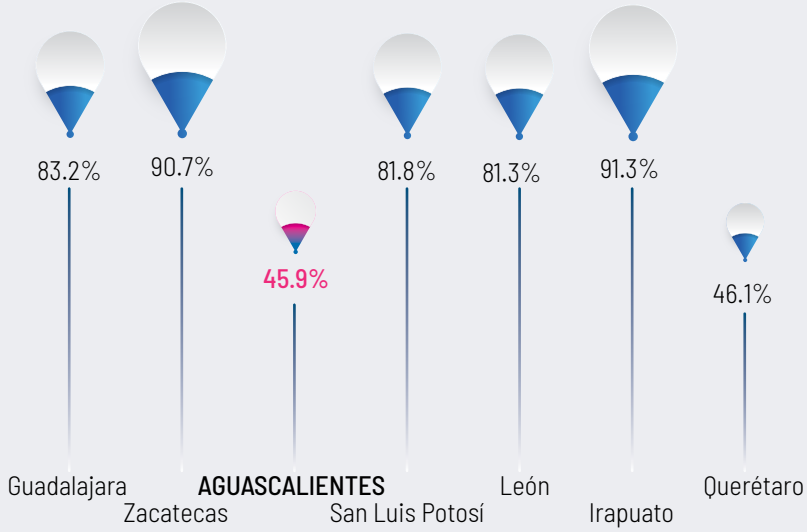
De acuerdo con los últimos datos disponibles del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta el 31 de octubre de 2022 se habían registrado en Aguascalientes 36 mil 483 delitos, de los cuales 27 mil 276 ocurrieron en el municipio capital, mientras que en Jesús María tuvieron lugar 3 mil 075 actos delictuosos y en San Francisco de los Romo sucedieron 1 mil 276. En esta medición, la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.

Ilustración 4. Total de delitos registrados por tipo en el estado de Aguascalientes, 2022.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, octubre 2022.

Ilustración 5. Percepción social sobre inseguridad pública en la región del Bajío, 2022.



Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, septiembre 2022.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el INEGI, durante el primer trimestre de 2022, el 66.2% de la población de 18 o más años consideró que vivir en México era inseguro; en Aguascalientes esta percepción fue compartida por el 47.6% de las y los habitantes en dicho rango de edades. Estos datos permiten inferir la importancia prioritaria que debe de tener el fortalecimiento de la seguridad en el estado, a través de estrategias que reduzcan efectivamente la incidencia delictiva de robos y homicidios y, con ello, impactar positivamente en la población y ayudar a reducir los delitos de alto impacto que ocurren en la región del Bajío.

La tasa de incidencia delictiva de ocurrencia por cada cien mil habitantes en el Estado de Aguascalientes en 2021 fue de 29 mil 584 delitos por cada cien mil habitantes (30 mil 786 en el ámbito nacional); según el tipo de delito se reporta: Robo total o parcial de vehículo (6 mil 264), robo en casa habitación (2 mil 731), fraude (5 mil 260), robo o asalto en calle o transporte público (3 mil 561), extorsión (4 mil 082) y lesiones (1 mil 619).

En Aguascalientes, la cifra negra de 2021, es decir, el porcentaje de delitos y delincuentes que quedaron impunes, fue de 89.5%; algo muy cercano al 93.2% de la media nacional. A continuación, se muestra una tabla comparativa de los delitos del fuero federal y los del fuero común en las Entidades de la región del Bajío.

Tabla 4. Comparativa de la denuncia de delitos y cifra negra por entidad federativa.

Entidad	Porcentaje de la cifra negra			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común		
	2019	2020	2021	2020	2021	2022a/	2020	2021	2022a/
Nacional	92.4%	93.3%	93.2%	78,482	77,637	71,428	1,841,196	2,044,252	1,976,310
Jalisco	92%	93%	93%	4,850	4653	4149	126,600	128,588	118,595
Zacatecas	93%	95%	92%	782	879	798	22,742	25,110	23,662
Aguascalientes	**91%**	**93%**	**89.5%**	**662**	**706**	**582**	**33,626**	**35,645**	**36,483**
San Luis Potosí	94%	95%	96%	1791	1942	1838	45,808	51,070	51,373
Guanajuato	90%	92%	94%	4797	4073	4114	122,870	134,626	129,743
Querétaro	90%	93%	92%	2817	2362	2145	52,026	53,944	53,775

a/ Actualización 30 noviembre 2022
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Según los resultados del Índice Global de Impunidad México (IGI-MEX), realizado por la Universidad de las Américas en 2022, Aguascalientes está catalogada como una entidad con un grado de impunidad muy alto (con un índice de 62.29%). Por ello, en esta categoría ha ocupado a nivel nacional las posiciones 15, 26 y 25, en los años 2016, 2018 y 2022, respectivamente.

A partir de los datos proporcionados por el Índice Global de Impuniad, lIGI-MEX, también ha podido conocerse que en el estado la impunidad atraviesa los siguientes niveles y dimensiones: sistema de seguridad 77.29 y sistema de justicia 74.33 (dimensión estructural), sistema de seguridad 31.51 y sistema de justicia 30.4 (dimensión funcional), derechos humanos 69.45. Recuperando la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2022) se identifican algunos datos relevantes para complementar el diagnóstico en la materia.

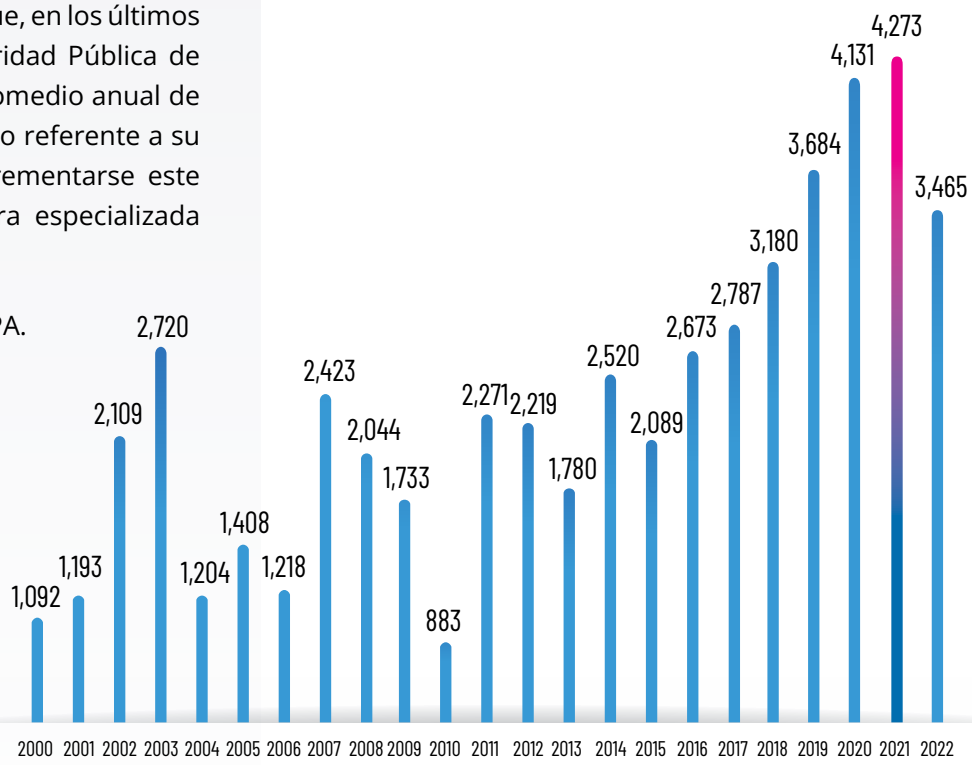
De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, en 2019 los cinco delitos del fuero común más recurrentes fueron:

- Robo.
- Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo.
- Lesiones.
- Daño a la propiedad.
- Delitos en materia de armas y objetos prohibidos.



Un reto paralelo al que representa enfrentar la impunidad es el de la formación de policías. Para el caso de Aguascalientes, se establece como objetivo formar al menos mil nuevos elementos. Es cierto que, en los últimos cinco años, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) ha logrado un promedio anual de 327 personas capacitadas (al menos en lo referente a su formación inicial), pero aún puede incrementarse este promedio optimizando la infraestructura especializada con que cuenta el estado.

Gráfica 6. Personal capacitado en el IESPA.



Fuente: Control Escolar IESPA.



SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS, **ESTRATEGIAS** Y **METAS**

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.1

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo (ODS).

Meta

Contar con un sistema de derecho confiable y objetivo, aumentando hasta 25 puntos en la tasa de medición del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en relación con el puntaje obtenido en 2021.

Meta

Disminuir la tasa de incidencia de robo de vehículos, pasando de la cifra histórica más alta en el 2018 (5.41) a 2.07 al finalizar esta gestión.


POLICÍA
FUERZA 1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA



ESTRATEGIA

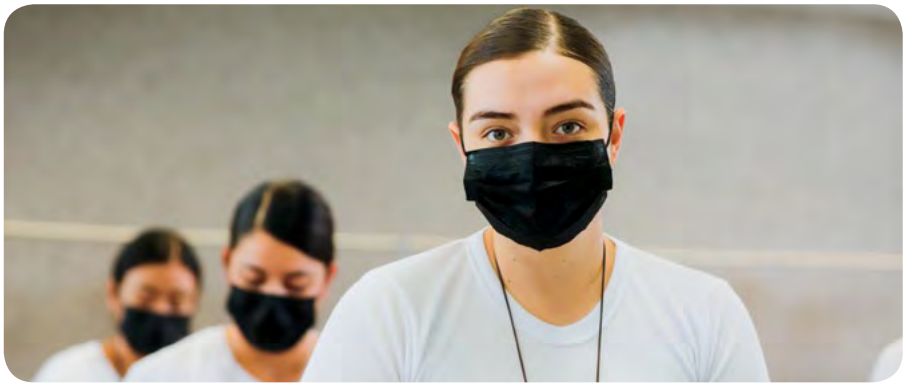
Fortalecimiento y Profesionalización Policial e Institucional

Mejorar las capacidades institucionales, elevando el nivel de calidad de vida y condiciones laborales de los policías.

Incrementar la cantidad de policías que cuenten con el perfil idóneo para cumplir su función, brindando mejores oportunidades de capacitación y desarrollo académico.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
POLICÍA ESTATAL. Incrementar el estado de fuerza de la Policía Estatal con integrantes operativos.	Elemento	500
CONDICIONES LABORALES DEL POLICÍA. Mejorar las condiciones laborales y de calidad de vida de los policías, con mejores salarios, estímulos, reconocimientos y condecoraciones y un plan integral de atención y desarrollo humano.	Programa	1
	Homologación y Restructuración Salarial	1
	Ceremonia de Incentivos	46
	Ceremonia de Condecoraciones	5
GUARDERÍA PARA HIJOS DE POLICÍAS. Construcción de la primera Guardería con servicio asistencial para hijos de Policías, ofreciendo servicio las 24 horas. (Comp. Camp.)	Guardería	1
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA. Universidad de la Policía, que permita el desarrollo académico de los policías, contribuyendo en la Profesionalización Policial. (Comp. Camp.).	Universidad	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE PREVENCIÓN SOCIAL**



ESTRATEGIA

Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones

Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INSTITUTO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES. Crear el Instituto Estatal para la Prevención y Atención a las Adicciones. (Comp. Camp.).	Instituto	1
PROGRAMA "MUJER SEGURA". Generar un programa con medidas de prevención contra la violencia de género, consejos de prevención y seguridad, capacitación en autodefensa para las mujeres, así como en primeros auxilios, protección civil y manejo a la defensiva (5 por las mujeres).	Programa	4
PULSERA ROSA. Distribuir dispositivos tecnológicos que, junto con la app "Mujer Segura Alerta Rosa" (conectada al C5i), brindarán auxilio a mujeres en situación de riesgo. (Comp. Camp.).	Dispositivo	5,000
POLICÍA ROSA ESTATAL. Formar unidad especializada de policías que atienda casos de violencia de género. (Comp. Camp.).	Unidad	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
COMITÉS CIUDADANOS DE PAZ Y ENTORNO SEGURO 4X4. Crear comités en todo el estado, que tengan por finalidad llevar acciones participativas y coordinadas con instancias de gobierno, orientadas a la prevención de delitos.	Comité	1,500
CIBERSEGURIDAD. Implementar y fortalecer los programas de Escuelas Ciberseguras y Migrantes Digitales.	Programa	1
	Beneficiario	302,569
CONSEJOS MUNICIPALES. Implementar los Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública.	Reunión	210
PREVENCIÓN MÓVIL. Realizar recorridos de prevención móvil.	Recorrido	600
ESCUELA VIAL PARA PADRES. Brindar pláticas a padres y madres de familia.	Beneficiario	9,375
JORNADAS INTERINSTITUCIONALES. Realizar “Jornadas Interinstitucionales de Prevención en Corto”.	Beneficiario	81,000
HAZLO POR TU HIJO. Implementar el programa “Hazlo por tu hijo”.	Beneficiario	8,100
POLICÍA MI HÉROE. Brindar pláticas de prevención, así como de dignificación de las y los policías, como figuras cercanas a la sociedad.	Beneficiario	18,000
JUÉGALE EN EL BARRIO. Brindar pláticas de prevención, con el objetivo de fomentar la convivencia entre los niños y niñas y la policía comunitaria, a través de actividades deportivas.	Beneficiario	4,000

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
EXTORSIÓN TELEFÓNICA. Pláticas que coadyuven a prevenir la extorsión telefónica en la ciudadanía.	Beneficiario	4,000
QUIÉRETE BIEN. Implementar líneas de acción a beneficiarios del programa "Quiérete sin adicciones".	Beneficiario	3,000
MUJER "SACÚDETE". Brindar pláticas de prevención.	Beneficiario	40,750
MUJERES DE 10. Generar estrategia en favor de las mujeres, para que se sientan seguras en cada espacio en el que se desarrollen.	Programa	1
PULSO DE VIDA. Proporcionar a usuarios una herramienta tecnológica que emita una alerta Servicio de Emergencia 911; esto a través de un dispositivo discreto que envíe la georreferencia del incidente para el que se necesite ayuda.	Programa	1
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. Brindar talleres y cursos de prevención de accidentes dentro y fuera del hogar.	Programa	1



PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA** (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO)



ESTRATEGIA

Equipamiento, Infraestructura y Tecnología

Brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia.

Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
VENTANA CIUDADANA. Instalar sistema de cámaras ciudadanas, alarmas y botones de emergencia, en colonias y zonas públicas.	Cámara	600
	Alarma	500
	Botón de Emergencia	500
FORTALECIMIENTO DEL C5I. Equipar con cámaras analíticas, identificadores de matrículas e identificación facial al C5i, y mejorar la atención y tiempos de respuesta del servicio de emergencia 911.	Cámara analítica	1,000
	Equipo de identificación facial	300
	Instalación de software para mejorar los tiempos de respuesta del 911	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ADUANA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL ESTADO. Implementar arcos de seguridad fijos y móviles, así como un sistema de rayos gama, cámaras lectoras de matrículas e identificación facial. (Comp. Camp.)	Instalación de software de las puertas de seguridad	1
	Instalación de cámara analítica	100
	Equipo identificador de matrículas e identificación facial	200
EQUIPAMIENTO POLICIAL. Equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones. (Comp. Camp.).	Unidad de patrullaje	500
	Unidad (vehículo blindado)	2
	Unidad (dron)	12
	Equipo balístico de protección	1,000
	Uniforme	12,849
	Arma corta	500
	Arma larga	450
AMPLIACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL LLANO. Mejorar las condiciones de readaptación y vida de los reclusos de este centro penitenciario, ya que en la actualidad no cubre los requerimientos necesarios para que funcione de manera óptima.	Obra de ampliación	1
ADECUACIONES PARA LA CREACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Ampliar y actualizar la infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Comisaría General, para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de estas dependencias.	Obra de ampliación	1
CASIOPEA – APP DE DENUNCIA. Crear un mecanismo ágil y moderno mediante el cual la ciudadanía pueda presentar denuncias por delitos cometidos dentro del Estado de Aguascalientes, con el objetivo de volver más eficientes los tiempos de respuesta en una situación de denuncia.	App móvil	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
APLICACIÓN CIUDADANA C5I AGS. Generar una aplicación más atractiva y funcional para el reporte de emergencias, con herramientas que, den seguimiento preciso a cada situación reportada y mantengan informado a quien hizo el reporte.	App ciudadana	1
BLINDAJE CARRETERO. Establecer y proporcionar el número de emergencia 055 exclusivo para el auxilio en las carreteras estatales y federales que se encuentren dentro del estado de Aguascalientes, propiciando una mejor coordinación de las autoridades, con el objetivo de brindar atención especializada y expedita, cuando la ciudadanía se encuentre en una situación de emergencia.	Línea de emergencia exclusiva 055	1
AMPLIACIÓN DE PMI. Ampliar la red de videovigilancia del estado de Aguascalientes para el monitoreo de puntos prioritarios en los que se detecta que ha migrado la delincuencia o donde sea posible la atención de emergencias de manera eficiente. Lo anterior a fin de prevenir delitos, mejorar el tiempo de reacción a las emergencias y automatizar la detección inteligente de eventos de riesgo.	Porcentaje	100





PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO**

ESTRATEGIA

Coordinación Efectiva para la Oportuna Investigación de Delitos

Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA. Crear centro en el que se concentrarán las unidades de investigación, análisis e información, así como de procesamiento del lugar de los hechos.	Equipo	1
UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN LAS COMISARÍAS REGIONALES. Desplegar en todo el estado unidades de investigación del delito, que cuenten con un equipo multidisciplinario para la recepción de denuncias las 24 horas, y para su canalización correspondiente.	Unidad de Investigación de Delito	11
MEJORAR LA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD. Implementar operativos que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.	Operativo coordinado	50%

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MANDO ESTATAL DE SEGURIDAD



ESTRATEGIA

Mando Estatal Coordinado y Combate a la Logística Criminal

Contar con un Mando Estatal que establezca y coordine las líneas de acción para el combate a la criminalidad, y se reflejen resultados positivos del eficiente trabajo colaborativo con las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia en el estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA. Establecer una persona responsable de la coordinación efectiva para hacer frente a la delincuencia.	Comisionado Estatal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	1
MESA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ESTATAL. Instaurar, coordinar y participar en las "Mesas de Seguridad y Justicia Estatal", a fin de combatir la impunidad, mediante el análisis, el seguimiento y la solución de situaciones directamente relacionadas con la seguridad y el sistema de justicia penal en el estado.	Mesa de Seguridad y Justicia Estatal	1
MESA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. En seguimiento al Plan Nacional de Seguridad, trabajar en acciones operativas en coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal (Guardia Nacional, Gobierno Estatal, SSPE, FGR, CNI, Zona Militar, Policías Municipales), con el propósito de elevar la efectividad en la vigilancia de zonas de mayor concurrencia delictiva en la entidad.	Operativo Blindaje implementado	1
	Operativo Coordinación implementado	1
	Operativo Interinstitucional en Zona Metropolitana implementado	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL



ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional

Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de procedimientos policiales.	Certificación	1
	Manual de procedimiento	1
	Atención a las solicitudes de transparencia	100%
	Mejorar la productividad interna y gestión de los procedimientos	100%
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO POLICIAL. Elevar la calidad de prestaciones para las y los policías, a través del “Programa de Atención y Desarrollo Humano Policial”, con el otorgamiento de vivienda digna, becas académicas para sus hijos, bonos para despensa y útiles escolares, así como atención médica y psicológica gratuita.	Departamento de Atención y Desarrollo Humano Policial operando	1
	Programa	1
	Convenios con instituto de vivienda	1
	Bono de asistencia familia	100

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
FOESPASEM. Generar el Fondo Estatal para la Seguridad Pública, con la participación del sector empresarial; lo que permitirá contribuir en la mejora de las condiciones laborales y de calidad de vida de las y los policías.	Fondo operando	1
AGRUPAMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN. Crear nuevos agrupamientos de seguridad, con la finalidad de sumarse a las instituciones policiales y contrarrestar los delitos de cualquier modalidad en todo el territorio estatal.	Unidad Policía Turística	1
	Unidad Policía Montada	1
	Unidad Policía Estatal de Carreteras	1
BLINDAR LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO. Fortalecer los centros penitenciarios con equipamiento, infraestructura, convenios y capacitación para garantizar la reinserción y seguridad de las personas privadas de su libertad.	Programa de infraestructura y equipamiento	1
	Centro de Control y Vigilancia Penitenciaria operando	1
	Grupo Especial de Reacción Policial Prehospitalario	1
	Programa de capacitación	1
	Programa de industria penitenciaria	1
	Programa operativo-administrativo	1



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y POSGRADOS



ESTRATEGIA

Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados

Coadyuvar con las instituciones de seguridad pública a cumplir con las atribuciones que la ley les confiere, mediante la profesionalización de su personal a través de procesos de calidad total en la educación.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POLICIALES. Contribuir a la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, mediante el incremento de la cantidad de elementos de seguridad pública evaluados y acreditados en competencias básicas policiales.	Persona evaluada	415 (anual)
FORMACIÓN INICIAL. Contribuir a la seguridad pública, a través de las acciones de formación inicial dirigidas a aspirantes y personal en activo, con la finalidad de coadyuvar a cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia que señala la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proporcionar formación inicial a todos los elementos de seguridad pública, tanto activos como aspirantes, a fin de disminuir el rezago que existe en el rubro.	Persona capacitada	1,758
	Horas hombre de capacitación	95,518
FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA. Fortalecer la actualización de los elementos de las instituciones de seguridad pública, sistema penitenciario y procuración e impartición de justicia, con capacitaciones acordes a sus necesidades y apegadas a los programas prioritarios nacionales. Asimismo, capacitar al personal de unidades especializadas en diversos temas dentro del ámbito de su competencia, coadyuvando así a la consolidación del nuevo Sistema de Justicia Penal.	Persona capacitada	1,907 (anual)
	Horas hombre de capacitación	222,374 (anual)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ESTUDIOS SUPERIORES. Contribuir a la profesionalización mediante el posicionamiento de posgrados como una opción atractiva y conveniente para la población estudiantil del estado y la región.	Persona capacitada	756
	Horas hombre de capacitación	35,328
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES. Contribuir con la formación humana integral de las y los alumnos, a través de actividades de tutoría individual y tutoría grupal; además ofrecer atención médica durante su proceso formativo.	Servicio implementado	27
INCREMENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA. Contribuir a la profesionalización mediante la ampliación y modernización de la oferta educativa.	Oferta educativa	350
VALIDACIÓN DE DOCENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SESNSP. Contar con una plantilla de instructores certificados que permitan resultados más efectivos.	Docente certificado	40
CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA. Coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de capacitación, evaluación y/o certificación a empresas de seguridad privada.	Programa certificado	67





PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

GENTE BUENA

EJE 2

ESTADO HUMANO E INCLUYENTE

La inclusión será la base para el desarrollo de toda la ciudadanía, ser sensibles a las necesidades básicas de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y las personas con discapacidad, en salud, educación y oportunidades de crecimiento personal y comunitario en las localidades urbanas y rurales de todo el estado, con una estrategia de programas de apoyo para bienestar, emprendedurismo y fomento de la creación de empleo y empresas de transformación, tecnología y de servicios.

Diagnóstico
Salud

Los datos poblacionales son de particular importancia para el Sistema Estatal de Salud y, en este tema, el Censo de Población y Vivienda efectuado en 2020 reveló que la población de Aguascalientes era de 1 millón 425 mil 607 habitantes. De ellos, 728 mil 924 eran mujeres (51.1%) y 696 mil 683, hombres (48.9%). Por número de habitantes, esto posicionaba al estado en el lugar 27 a nivel nacional, manteniendo la misma posición que la alcanzada en 2010.

Del total de habitantes referido en el párrafo anterior, 271 mil 996 manifestaron estar afiliados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o al Seguro Popular y 262 mil 088 dijeron no estar afiliadas a alguna institución de seguridad social. Contando todos los servicios de salud que hay en el estado (como IMSS e ISSSTE, además de los ya mencionados), la población afiliada representa el 81.4% del total de habitantes; es decir, un 2.9% más que lo reportado en el censo de 2010.

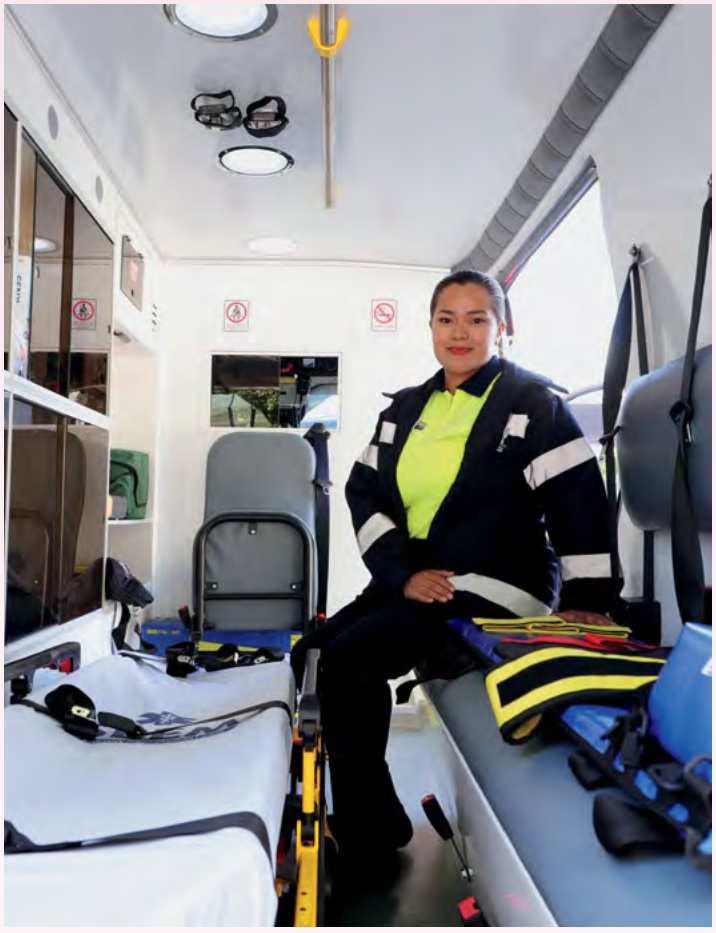
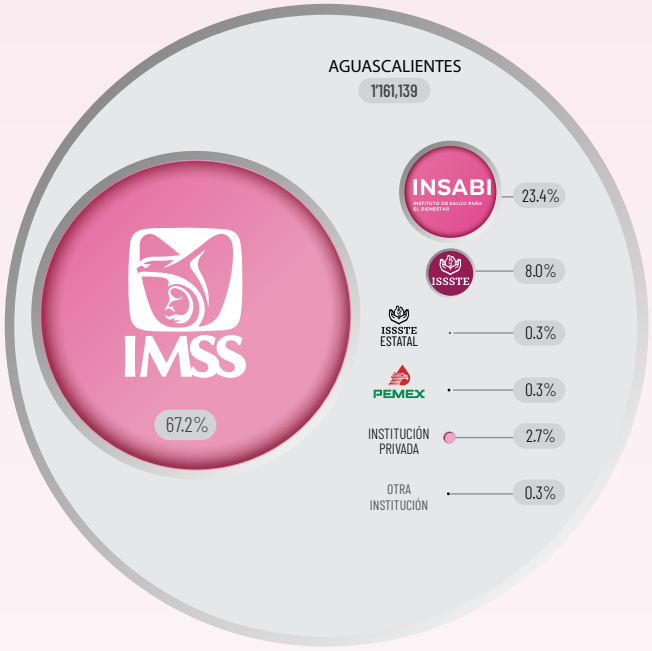
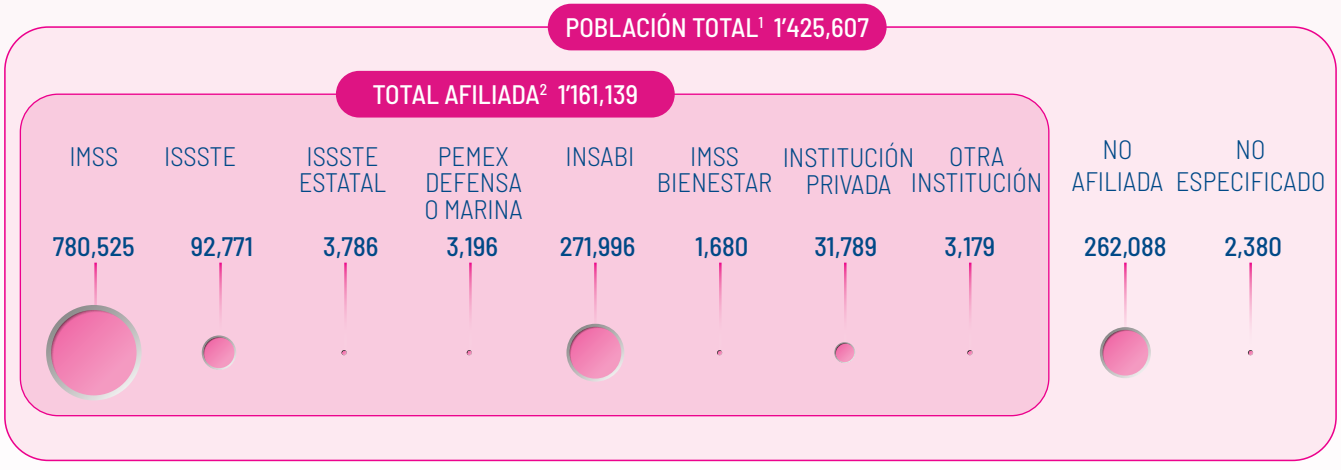


Ilustración 6. Distribución de la población afiliada por institución de salud en el estado de Aguascalientes, 2020.



Nota: La sumatoria de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a la población que declaró estar afiliada a más de una institución de salud.
Se incluye a la población que declaró estar afiliada al Seguro Popular.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Ilustración 7. Distribución de la población afiliada por institución de salud en el estado de Aguascalientes, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como parte del panorama epidemiológico que existe actualmente en el estado, cabe destacar que las muertes por Covid-19 ocupan el primer lugar como causa de mortalidad general en 2020, desplazando a los siguientes lugares las muertes causadas por enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos. En el quinto lugar se ubican los accidentes y como décima causa se encuentran los suicidios. Todas estas causas constituyen importantes problemas de Salud Pública, que deben orientar las acciones que el Instituto de Servicios de Salud el Estado de Aguascalientes (ISSEA) desarrolle de manera prioritaria.

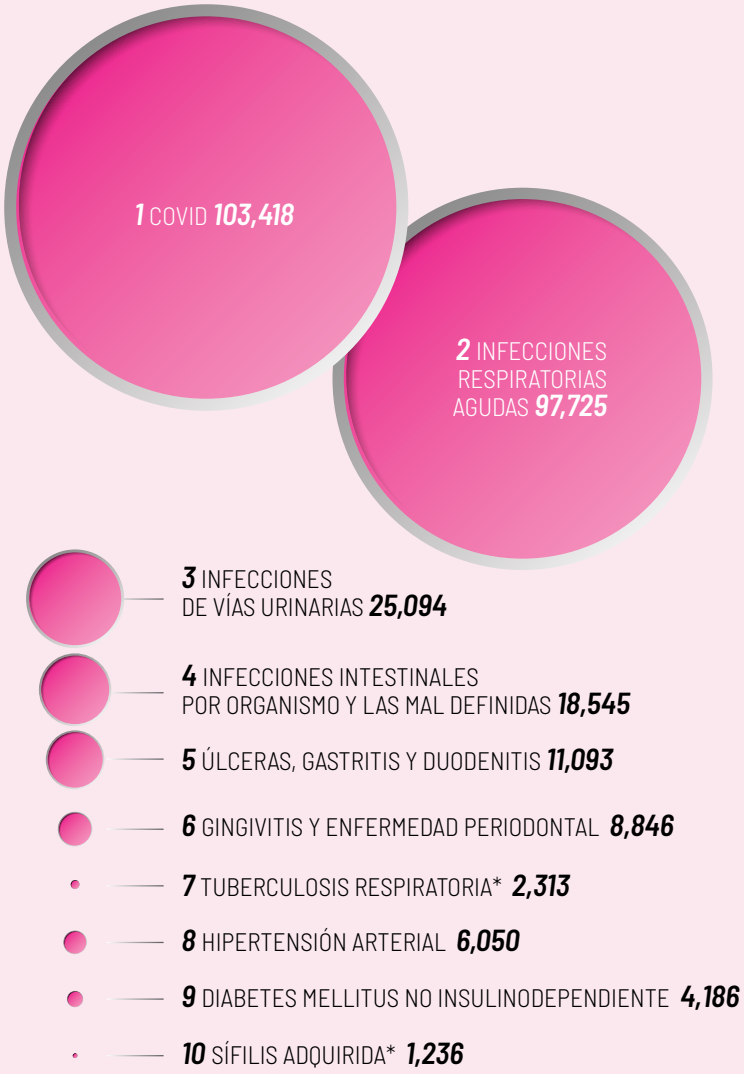
Ilustración 8. Principales causas de mortalidad general en el estado de Aguascalientes, 2021.



Fuente: Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (consultado el 23 de diciembre de 2022).

En cuanto a las principales causas de morbilidad en Aguascalientes, durante el año 2021, ocupan el primer lugar el Covid-19, en segundo las infecciones respiratorias agudas y en octavo, noveno y treceavo lugares aparecen la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y la obesidad, respectivamente.

Ilustración 9. Principales causas de morbilidad en el estado de Aguascalientes, 2021.



Fuente: Secretaría de Salud / Dirección General de Epidemiología / Sistema de Vigilancia Epidemiológica (consultado el 23 de diciembre de 2022).

En 2021, el capital humano del ISSEA se encontraba integrado por un total de 7 mil 763 colaboradores, contando personal médico en contacto con pacientes, médicos en adiestramiento y en otras actividades, enfermeras, profesionales, técnicos y personal administrativo en general.

Ilustración 10 Recursos humanos del Sector Salud en el estado de Aguascalientes, 2021.

TOTAL DE RECURSOS HUMANOS **7,763**				
MÉDICOS	ENFERMERÍA	PERSONAL PROFESIONAL	PERSONAL TÉCNICO	OTRO PERSONAL
1,648	2,724	653	533	2,205

Fuente: Información pública de la Secretaría de Salud / Dirección General de Información en Salud (consulta hecha el 17 de diciembre de 2022).

El ISSEA cuenta con 7 hospitales (4 generales y 3 de especialidad), 5 unidades médicas de apoyo: el Centro Estatal de Salud Mental, el Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido, el Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, el Laboratorio Estatal de Salud Pública y el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. También cuenta con 38 centros de salud urbanos y 47 centros de salud rurales, 10 unidades médicas móviles, 10 unidades de especialidades médicas y 179 “Casas de Salud”. Estas últimas no forman parte de la red institucional de servicios; solo constituyen una extensión comunitaria atendida por técnicas de salud.



Todas estas unidades se encuentran en las 3 Jurisdicciones Sanitarias (JS) en que se divide el estado: JS I, con sede en la ciudad de Aguascalientes y que incluye los municipios de Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo y El Llano; JS II, con sede en la ciudad de Rincón de Romos y que incluye los municipios de Rincón de Romos, Cosío, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Asientos y Tepezalá; JS III, que solo incluye el municipio de Calvillo.

Como respuesta a la demanda de servicios de salud de la población de algunas comunidades del estado, el ISSEA ha construido y equipado consultorios periféricos, donde, por lo menos, presta servicios un núcleo básico de atención conformado por un médico y una enfermera. Estos consultorios no pueden catalogarse como centros de salud, ya que no cuentan con Clave Única de Establecimiento de Salud; por ello no reciben recursos federales para su operación. Actualmente, se cuenta con 6 consultorios periféricos en el estado: 1 en la JS I (Aguascalientes), 4 en la JS II (Rincón de Romos) y 1 en la JS III (Calvillo).

A estas unidades deben agregarse las 15 ambulancias que forman parte de la Red de Atención Prehospitalaria que se encuentran ubicadas en las 11 cabeceras municipales y son atendidas por técnicos en Urgencias Médicas y coordinadas por el ISSEA, con el apoyo de los 11 ayuntamientos del estado.

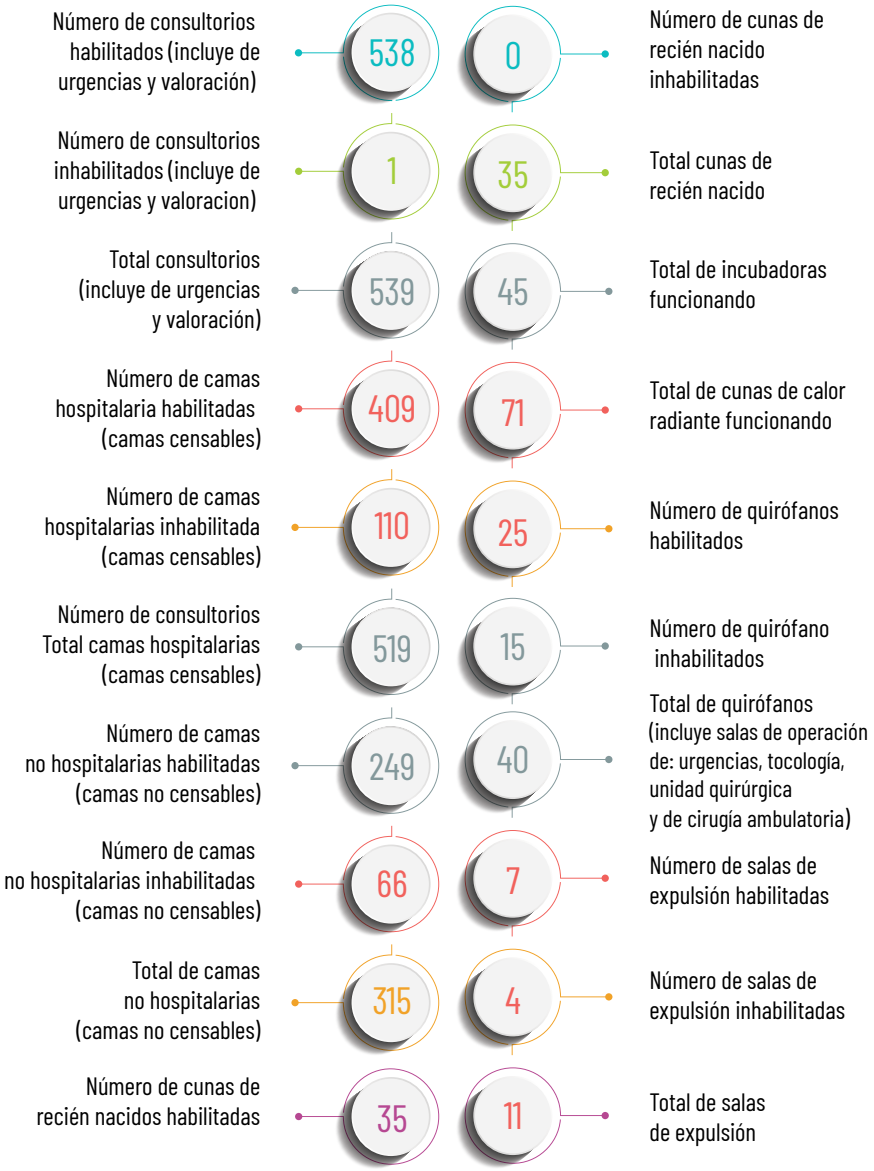
Ilustración 11. Infraestructura de unidades médicas, 2020.



Fuente: Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Salud (consultado el 23 de diciembre de 2022).

En cuanto a la infraestructura de servicios médicos, en el siguiente cuadro se muestran los datos registrados en el año 2021, relativos al número de consultorios, camas hospitalarias (censables), camas no hospitalarias (no censables), cunas de recién nacidos, incubadoras, cunas de calor radiante, quirófanos y salas de expulsión. Cabe destacar que algunos de estos servicios se reportan como inhabilitadas (por causas como falta de personal, falta de mantenimiento de equipos o problemas de acondicionamiento), por lo que no se encontraban en funcionamiento.

Ilustración 12. Servicios médicos en el estado de Aguascalientes, 2021.



Fuente: Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Salud (consultado el 17 de diciembre de 2022).



SALUD

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Objetivo de Desarrollo Sostenible 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.1

Para el año 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos (ODS).

Meta 3n.1

Lograr la cobertura universal de salud; incrementar la cobertura médica y de servicios de salud a través del Seguro Aguascalientes y las unidades médicas del ISSEA en un 95% de población, con 100% de recetas surtidas (ODS/IMCO).

Meta 3n.4

Fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y de hábitos saludables para evitar enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil.

Meta

Reducir el aumento en la tasa de mortalidad infantil; garantizar el acceso pleno a los servicios de salud a las y los niños del estado (IMCO).

Meta

Disminuir hasta en tres puntos porcentuales el índice de mortalidad por diabetes mellitus, a través de campañas de prevención y atención (IMCO).



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SALUD Y BIENESTAR



ESTRATEGIA

Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

Generar intervenciones que prevengan impactos negativos en la salud pública, fortaleciendo la capacidad de las personas en la mejora de su salud, así como el incremento de la calidad y esperanza de vida.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
RED POR LA SALUD. Crear una campaña permanente de promoción de la salud, que incluya cursos, talleres y pláticas para prevención de enfermedades, en todas las unidades de salud del estado. (Comp. Camp.).	Campaña	132 (anual)
RED AGUASCALENTENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD. Desarrollar campañas preventivas y realizar obras de mejoramiento comunitario, formalizando la participación de los municipios con recursos presupuestales, para mantener y fortalecer el Sistema de Atención Prehospitalaria.	Campaña	132 (anual)

ESTRATEGIA

Atención de la Salud

Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

ASEGURAMOS TU RECETA SURTIDA. Realizar acciones que garanticen el surtido de recetas médicas a los usuarios de los servicios de atención a la salud. (Comp. Camp.).	Porcentaje	90

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SEGURO AGUASCALIENTES. Realizar acciones del componente de salud del Seguro Aguascalientes, dirigido a personas en situación de pobreza que no cuentan con seguridad social (población abierta), para garantizarles el acceso gratuito a servicios de salud del primer nivel de atención. (Comp. Camp.).	Persona atendida	24,000 (anual)
SALUD MENTAL. Brindar servicios integrales de salud mental en las unidades de salud mental existentes y en nuevos centros enfocados en esta área, cuya cobertura alcance todos los municipios del estado.	Unidad operando	11
ATENCIÓN A ENFERMOS RENALES. Mantener y ampliar la cobertura de atención a enfermos renales, por medio de las aportaciones al Fideicomiso para Enfermos Renales.	Persona atendida	430 (anual)
COBERTURA DE SERVICIOS. Ampliar la cobertura del servicio de atención de salud, principalmente en comunidades alejadas, de mayor rezago social y en población no derechohabiente de los servicios de seguridad social.	Persona sin Seguridad Social	77,811
PREVENCIÓN Y MANEJO DE PROBLEMAS EMOCIONALES. Generar una campaña de atención psicológica presencial o de tele-psicoterapia para las personas del estado de Aguascalientes.	Municipio con atención psicológica	11
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. Contar con cobertura de consulta psicológica de forma presencial o mediante tele-psicoterapia en todo el estado, mediante un trabajo efectivo del Consejo Estatal de Salud Mental (Comp. Camp.).	Consulta psicológica	1,213 (anual)
TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. Establecer una campaña permanente de trabajo comunitario para la prevención de adicciones, por medio de talleres terapéuticos en los centros de rehabilitación, atendidos por psicólogos experimentados; eliminar así el exceso de documentación burocrática (tamizajes, estadísticas y encuestas) (Comp. Camp.).	Taller	132 (anual)
MÉDICO EN EL HOGAR PARA ADULTOS MAYORES. Otorgar consultas médicas en el Hogar de Personas Adultas Mayores que, por problemas de movilidad, no pueden acudir a una unidad médica (Comp. Camp.).	Consulta médica	20,059 (anual)

ESTRATEGIA

Fortalecimiento de los Servicios de Salud

Fortalecer el acceso a los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, con oportunidad, equidad, humanismo, eficacia y eficiencia.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MÉDICO EN TU CENTRO. Garantizar en todas las unidades médicas del ISSEA -particularmente en los centros de salud y en el horario más amplio posible- la disponibilidad de personal de salud que dé servicio a las y los usuarios que acudan a recibir atención.	Centro de salud con médico	105 (anual)
NÚCLEOS BÁSICOS. Generar Núcleos Básicos de Atención en centros de salud que no cuenten con promotor de salud, incorporando esta figura o una enfermera sanitarista.	Núcleo básico fortalecido en casas de salud	179
MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA. Lograr esta mejora mediante la integración de la Jurisdicción Sanitaria No. 4 y redistribuyendo la población de responsabilidad.	Jurisdicción Sanitaria operando	4
CAPACITACIÓN. Generar un programa de capacitación para el personal de salud, con énfasis en su desempeño y abordando de manera prioritaria temas de atención primara a la salud; lo anterior aprovechando las herramientas de telemedicina y la firma de convenios de colaboración con instituciones de reconocimiento internacional.	Curso de capacitación realizado	12 (anual)
CERTIFICACIÓN. Incrementar el registro de profesionales y técnicos de salud en el estado, promoviendo la certificación de competencias profesionales en coordinación con los colegios médicos de la entidad.	Profesional y técnico de salud registrado	2,205
EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. Crear un sistema informático para el registro de las acciones y los servicios otorgados en las unidades de salud, con interconectividad entre unidades para que sus médicos tengan fácil acceso a los expedientes de los pacientes (Comp. Camp.).	Unidad incluida al sistema	117
ABASTO DE MEDICAMENTOS. Abastecer de medicamentos de manera adecuada, suficiente y oportuna en los hospitales, centros de salud, unidades médicas especializadas, unidades móviles y casas de salud del estado.	Porcentaje de abasto de medicamentos	90% (anual)

ESTRATEGIA

Atención de la Salud

Garantizar el acceso efectivo a la atención en salud en el Centenario Hospital Miguel Hidalgo.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
TIEMPO DE ESPERA. Disminuir a menos de 30 minutos los tiempos de espera en atenciones de consulta externa.	Minuto	menos de 30 minutos
AGILIZACIÓN DE CIRUGÍAS. Disminuir el diferimiento quirúrgico en hospitales, mejorar la calidad de la atención e impulsar la mejora continua y la atención centrada en el paciente.	Día diferimiento	menos de 5 días
	Porcentaje de satisfacción del usuario	>95%
	Tasa de evento adverso	Tasa menor a 2.5
	Tasa de mortalidad	Tasa menor a 2.5
Reacreditar los programas de gastos catastróficos ante el INSABI.	Programa reacreditado	22
Acreditar los programas nuevos de gastos catastróficos ante el INSABI.	Programa acreditado	21



ESTRATEGIA

Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes

Brindar atención integral de la enfermedad renal de manera física, material, emocional, social, laboral, cultural, recreativa y productiva de las personas con enfermedad renal, teniendo derecho a recibir el servicio de la salud de manera oportuna, eficiente y de calidad, con cobertura del servicio en zonas estratégicas en el Estado de Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INVESTIGACIÓN. Realización de tamizajes. Prueba que permitirá concer la causa-raíz de la enfermedad renal, conforme a los protocolos y criterios de médicos especialistas.	Paciente	300
PREVENCIÓN. Disminuir el número de personas que cuentan con enfermedad renal, a través de fomento a la salud, desarrollo de entornos saludables y reforzamiento de la participación social.	Campaña	30
CONSEJERÍA. Atender a pacientes en: psicología, nutrición, ayuda profesional con el objetivo de aceptación de la enfermedad renal en sus etapas finales y transporte. Se proporcionará información y orientación a las personas, familiares o acompañantes, a fin de aclarar dudas en aspectos relacionados con la anatomía y fisiología renal, factores de riesgo, conductas favorables, procedimientos, diagnósticos, opciones de tratamiento, así como ventajas, riesgos y complicaciones.	Paciente	200
DIAGNÓSTICO. Aumentar las evaluaciones médicas. Mediante exámenes médicos con sospecha o confirmación de la enfermedad renal, teniendo derecho a valoraciones clínicas y estudios, garantizando de manera suficiente la prestación del servicio.	Intervención médica	200
DETECCIÓN. Localizar a población que no ha sido diagnosticada a través de unidades móviles y jornadas de salud.	Exámen clínico	200
TRATAMIENTO. Aumentar la atención brindada en: diálisis, hemodiális y trasplante. De acuerdo con la etapa clínica se garantizará para cubrir con capacidad suficiente de manera puntual y oportuna a los pacientes.	Paciente	200

ESTRATEGIA

Comisión Estatal de Arbitraje Médico

Contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, incluyendo las instituciones de salud de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en cualquier área de la práctica médica.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONVENIOS DE COLABORACIÓN. Lograr dichos convenios para tener una comunicación eficiente entre los municipios del estado, con la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.	Convenio de colaboración	11
PROGRAMA DE DIFUSIÓN. Garantizar que las personas conozcan las funciones y servicios que ofrece la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, así como la información de interés que permita ofrecer soluciones a los problemas de las y los usuarios, a fin de satisfacer sus necesidades.	Programa	1
	Plática	22 (anual)
PLAN DE ASESORÍA A PERSONAL DE SALUD. Generar un modelo de atención y asesoría personalizada que permita resolver dudas y asesorar al personal de salud antes de generar alguna inconformidad con los usuarios de salud.	Modelo	1
	Guía	1



Diagnóstico
Educación

Uno de los fines de la educación, expresado en el artículo 3° Constitucional, es el desarrollo integral de las y los educandos. La tarea no es fácil, porque implica un amplio abanico de acciones que deben ser planificadas y, después de ponerlas en práctica, evaluadas. Se trata pues de una compleja labor transversal, que va de lo general a lo particular; de la teoría a la práctica, y en la que es necesario reflexionar sobre lo que se puede hacer en cada nivel educativo, así como tener en cuenta los recursos humanos, de infraestructura y materiales disponibles, la capacitación de las y los docentes, y los contextos de las y los estudiantes.

En definitiva, se trata de atender diferentes pormenores de organización y gestión para elevar la calidad educativa, y, simultáneamente incrementar la motivación de las y los estudiantes, sobre todo de aquellos que no muestran interés en su educación, ya sea por cuestiones personales o por problemáticas económicas, familiares o sociales. Por ello es necesario organizar y gestionar una serie de conocimientos, recursos y actividades que requieren de la participación de diferentes agentes educativos: instituciones, docentes, estudiantes y familias. Para lograr esto en Aguascalientes, es de vital importancia conocer cuál es la situación actual en que se encuentra:

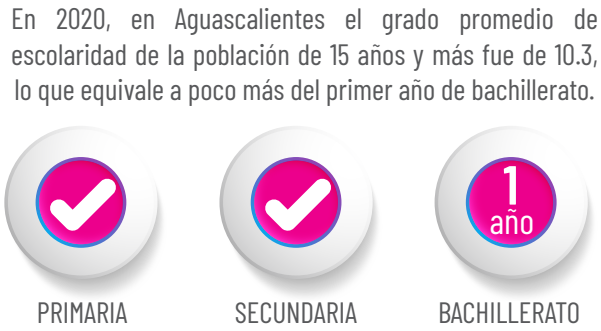
En el estado se imparten todos los niveles educativos. La educación básica y la media superior son obligatorias. Para cubrir la demanda estudiantil, se cuenta con escuelas públicas (federales y estatales) y privadas. Las instituciones particulares están obligadas a obtener el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) para que su emisión de certificados tenga validez a nivel estatal y federal.

La educación básica está integrada por los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar y primaria se ofrece mediante las modalidades general y comunitaria. Por su parte, la educación secundaria, cuenta con las modalidades de: general, técnica, comunitaria y telesecundaria.

La educación de tipo medio superior (EMS) se brinda a través de los modelos de bachillerato general, técnico y educación profesional; además puede ofrecerse en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. El bachillerato general o técnico puede tener carácter exclusivamente propedéutico, o propedéutico y terminal. La educación técnica profesional prepara a sus estudiantes para su incorporación al mercado laboral, y es tanto propedéutica como terminal.

En cuanto a la educación superior, esta se conforma por los niveles técnico superior universitario (también conocido como profesional asociado), licenciatura (puede ser licenciatura normal, licenciatura universitaria o tecnológica) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).

Ilustración 13. Grado promedio de escolaridad en el estado.



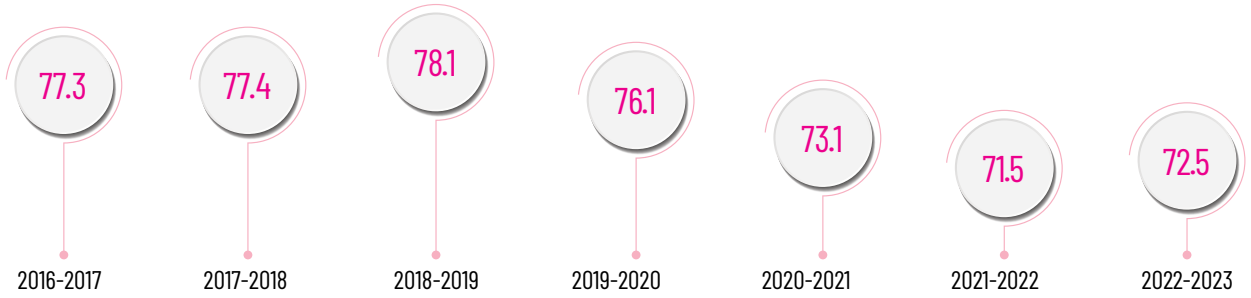
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Ilustración 14. Promedio de Escolaridad de la población de 15 años y más de edad, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Ilustración 15. Tasa bruta de escolarización de Educación media superior en el Estado, 2022-2023.



Fuente: Instituto de Educación de Aguascalientes. Cifras de la educación, 2022-2023.

Tabla 5. Alumnos, escuelas, grupos y personal por función según nivel educativo, 2022-2023.

Nivel	Escuelas	Grupos	Grupos por escuela	Personal en funciones				
				Total	Director sin grupo	Docente	Administrativo y auxiliar	Otros
Educación inicial	71	318	4	1,623	71	174	811	567
Educación preescolar	682	2,280	3	5,307	417	2,280	1,514	1,096
Educación primaria	718	5,222	7	9,142	489	5,116	1,526	2,011
Educación secundaria	375	2,611	7	8,284	247	5,654	2,383	-
Educación media superior	303	1,948	6	5,084	193	3,571	1,285	35
Educación superior	59	-	-	11,422	627	6,128	4,028	639

Fuente: Instituto de Educación de Aguascalientes. Cifras de la educación, 2022-2023.

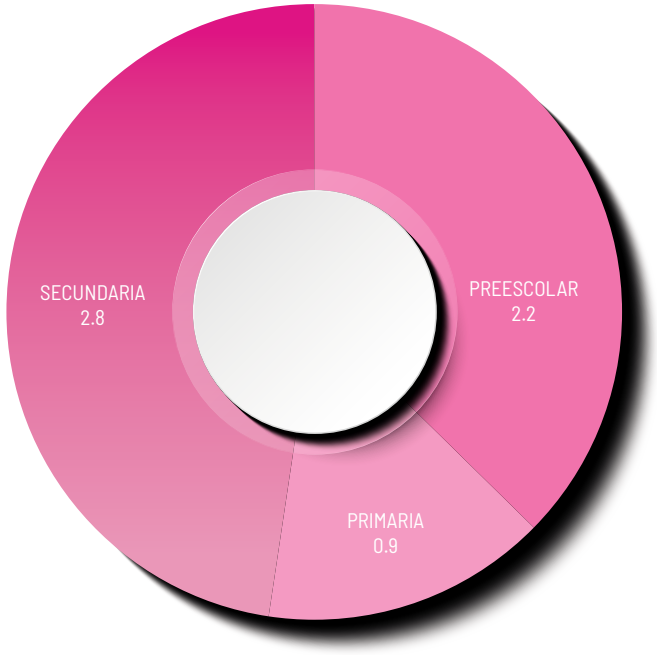
Los Centros de Desarrollo Infantil ofrecen servicios asistenciales y educativos a hijas e hijos de padres y madres trabajadoras; esta atención se dirige a menores que van desde los 45 días de nacidos hasta los 3 años 11 meses. Una alternativa al esquema anterior es la modalidad no escolarizada, que, a través de talleres

impartidos en diversos módulos, ofrece orientación y atención a madres y padres, por medio de técnicas grupales que propician aprendizajes sobre pautas y prácticas de crianza. Estas sesiones de trabajo sirven para apoyar la formación y educación de las y los niños desde su nacimiento hasta los cuatro años de edad.

Durante el ciclo escolar 2022-2023, la población atendida por los servicios de educación inicial alcanzó a 4 mil 269 infantes en la modalidad escolarizada y a 2 mil 682 en la modalidad no escolarizada; de estos, el 88.63% fueron atendidos por instituciones particulares y solo el 11.36% por el sector público. En conjunto, solo se tuvo una cobertura del 5.83% de esta población, que ascendía a las 73 mil 122 personas en 2022 (CONAPO, 2018). Estos datos permiten ver la gran necesidad de incrementar la atención pública en este rubro. Actualmente se cuenta con programas de atención no escolarizada a través del programa federal "Expansión a la Educación Inicial", el cual atendió en 2022 —desde la estrategia "Visita a los Hogares" — a 440 niñas y niños de las comunidades más retiradas del estado.

Uno de los objetivos primordiales es la inclusión de alumnos con discapacidad; facilitar el ingreso, la integración y permanencia de estas niñas, niños y jóvenes a las escuelas públicas, garantizándoles espacios educativos de calidad.

Gráfica 7. Porcentaje de alumnos con discapacidades, dificultades, trastornos, aptitudes sobresalientes u otras condiciones en escuelas FONE por nivel escolar. Inicio de ciclo escolar 2021-22.



Fuente: Instituto de Educación de Aguascalientes, IEA.

La cobertura del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA) abarca al estado de Aguascalientes y ha sido parte fundamental en su desarrollo desde el mes de agosto de 1999, fecha en que se llevó a cabo la descentralización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Ilustración 16. Estimación de la población de 15 o más años de edad en rezago educativo, al 31 de diciembre de 2021.



Nota: *En México, solo 7 estados tienen cifras de menor rezago educativo que Aguascalientes. El objetivo para el futuro inmediato es ser la entidad del país con menor población en estas condiciones.
Fuentes: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020; CONAPO. Proyecciones de Población 2016-2050 (a septiembre de 2018); Estadísticas del Sistema Educativo Nacional de la SEP (a septiembre 2021); logros del INEA.







EDUCACIÓN

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, asegurando el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Meta

Incrementar el grado máximo de escolaridad de la población por encima de los 10 años (IMCO).

Meta

Aumentar la eficiencia terminal en educación media (IMCO).

Meta 4.2

Asegurar que, al llegar a 2030, todas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, así como educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria (ODS).

Meta 4.3

Asegurar que, al llegar a 2030, todos los hombres y las mujeres tengan acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria (ODS).

Meta 4.c

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo (ODS).


UTC
EADERSHIP
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
BENEFICIARIO UTC

PROGRAMA ESTRATÉGICO
LOS SUEÑOS SE CONSTRUYEN EN EL AULA



ESTRATEGIA

Los Sueños se Construyen en el Aula

Garantizar una educación de excelencia mediante programas que incrementen la cobertura y disminuyan el abandono escolar.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE LECTURA. Mejorar la lectura como una herramienta eficaz para el aprendizaje continuo de niñas, niños y jóvenes.	Porcentaje de alumnos beneficiados en educación básica	80% alumnos de educación básica
DESARROLLO MATEMÁTICO. Desarrollar el pensamiento matemático a través de situaciones diversas de conteo, comparación, medición y resolución de problemas que lleven al estudiante focalizado a reconocer y emplear las habilidades matemáticas como una herramienta de la vida cotidiana.	Porcentaje de alumnos beneficiados en educación básica	80% alumnos de educación básica
REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DESAFILIADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO. Impulsar un programa de recuperación de estudiantes que abandonaron la escuela, mediante la colaboración de tutores que tendrán la función de reforzar los conocimientos de los alumnos para reintegrarlos al sistema educativo.	Porcentaje de abandono escolar	Reducción abandono al 2% en secundaria
GRADO DE ESCOLARIDAD. Mejorar el grado de escolaridad promedio de la población hidrocálida mediante la expansión de los servicios educativos y la disminución del abandono escolar.	Grado	11

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL. Crear nuevas escuelas para ampliar la cobertura educativa en zonas donde se demanda el servicio.	Escuela	4
PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA. Incrementar la eficiencia terminal de la educación primaria y secundaria, mediante becas y reforzamiento de conocimientos.	Porcentaje de eficiencia terminal en primaria	100%
	Porcentaje de eficiencia terminal en secundaria	94%

ESTRATEGIA

Educación Inclusiva e Incluyente

Inclusión educativa de las y los alumnos que presentan Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP).

INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE. Facilitar el ingreso y permanencia de las niñas, niños y jóvenes a las escuelas públicas, garantizándoles espacios educativos a todas y todos los estudiantes que vivan con alguna BAP, fortaleciendo su proceso de integración a escuelas de educación básica regular.	Porcentaje de alumnos focalizados	90% de alumnos focalizados
FORTALECIMIENTO A LAS USAER. Equipar, capacitar y vincular interinstitucionalmente a las unidades de apoyo a la educación regular.	USAER	100%
ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS. Generar materiales adecuados para estudiantes con necesidades educativas especiales.	CAM	100%

ESTRATEGIA

Salud y Bienestar de las y los Estudiantes

Mediante jornadas de salud en escuelas ubicadas en zonas prioritarias.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INICIACIÓN EN HABILIDADES DEPORTIVAS. Promover el desarrollo de habilidades deportivas en niñas, niños y jóvenes, como parte integral de su educación.	Convenio	1
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA. Generar programa de desarrollo de habilidades socioemocionales, que permita a las niñas, niños y jóvenes desarrollar el control de sus emociones, para prevenir problemas de salud.	Programa	1
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE. Generar programa transversal de estrategias de educación ambiental, en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Programa	1

ESTRATEGIA

Infraestructura de Calidad

Incrementar la infraestructura y el mobiliario adaptado para estudiantes con necesidades educativas especiales.

DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas para atención de alumnos con necesidades educativas especiales.	Espacios educativos intervenidos	50%


TERRA, BONA
AQUA · BONA

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO

ESTRATEGIA

Cobertura y Permanencia en Educación Media Superior

Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD. Incrementar el grado de escolaridad de las y los alumnos con rango de edad entre los 15 y 29 años.	Grado	11.5 grados de escolaridad
INDICADORES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Garantizar la cobertura en educación media superior de acuerdo con la demanda de estudiantes egresados del nivel básico; así como atender las necesidades de rezago educativo, a fin de elevar la eficiencia terminal.	Porcentaje de eficiencia terminal	70%
	Porcentaje de cobertura	75%
	Porcentaje de abandono	10%
PROGRAMA DE TUTORÍAS. Fomentar la participación de los estudiantes de educación media superior con buen desempeño académico, para que ofrezcan tutorías a estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono escolar.	Programa	1
EDUCACIÓN DUAL. Instalar el Comité Estatal del modelo dual para la educación media.	Comité	1
HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Generar programa que desarrolle las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.	Programa	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO



ESTRATEGIA

Impulso a la Educación Superior

Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Promover la investigación, transferencia de tecnologías y patentes en las IES.	IES participante	18
VINCULACIÓN EMPRESARIAL. Facilitar la vinculación de estudiantes de educación superior al entorno laboral, con el objeto de crear un proceso de aprendizaje y experiencia dentro del sector productivo.	Estudiante	100 (anual)
COBERTURA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO. Implementar un modelo de calidad orientado a los resultados del proceso de aprendizaje de los estudiantes y la relevancia para el mercado laboral.	Porcentaje de cobertura	55%
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AL PERSONAL DOCENTE, DE APOYO Y DIRECTIVO. Establecer un sistema de actualización y profesionalización docente orientado al Marco Nacional de Cualificaciones.	Personal docente beneficiado de IES públicas	100%

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA



ESTRATEGIA

Todos por la Educación

Para que niñas, niños y jóvenes puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS. Incrementar el beneficio de los programas de becas con el objetivo de poder dar continuidad a la educación de las y los estudiantes, y promover su egreso.	Programa	8
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES. Generar convenios de colaboración con dependencias, secretarías y organismos de la sociedad civil que permitan fortalecer la educación integral de las y los estudiantes.	Convenio.	1
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA. Generar, desde el IEA, un programa de apoyo para estudiantes, en las escuelas públicas de educación básica.	Programa.	1
MI ESCUELA LIBRE DE ACOSO ESCOLAR. Acreditar escuelas reconocidas por sus buenas prácticas y procesos a favor de la prevención, atención, erradicación de la violencia y el acoso escolar, para favorecer ambientes seguros y una cultura de paz y no violencia.	Programa	1
NIÑAS Y NIÑOS FORMADOS POR LA PAZ. Fomentar en el alumnado de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel básico el respeto y el diálogo como la base del desarrollo humano y la promoción de una cultura de la paz.	Programa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
TOLERANCIA CERO AL ACOSO ESCOLAR. Optimizar los mecanismos para la atención, seguimiento y conciliación de los casos de acoso y violencia escolar, mediante el uso de tecnologías de la información.	Sistema de captación de denuncias.	1
SEGUNDA LENGUA. Programa de inglés en primaria, secundaria y educación media superior, para fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua como una herramienta para que el alumno se pueda desarrollar en un mundo globalizado.	Programa	1
ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CERTIFICADOS. Certificar a los alumnos en un segundo idioma, para generar un perfil de desempeño alto a nivel estatal, nacional e internacional.	Alumnos certificados	2,000 anual
EDUCACIÓN PARA LA CULTURA. Favorecer las actitudes y aptitudes orientadas hacia las expresiones culturales de las y los estudiantes, a través de talleres de iniciación que permitan abordar los lenguajes artísticos para el desarrollo integral.	Programa	1
LIDERAZGO Y CULTURA EMPRENDEDORA. Programa Piloto para niñas, niños y jóvenes de educación básica para promover el liderazgo y la cultura emprendedora, a través de actividades lúdicas que desarrollen su imaginación e identifiquen su vocación.	Programa	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CULTURA DIGITAL Y USO DE LAS TICCADS EN LA EDUCACIÓN



ESTRATEGIA

Canasta Tecnológica "Cultura Digital"

Generar una cultura digital que sirva como acompañamiento en la práctica docente.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y CLASES. Implementar una plataforma de contenido educativo Learning Management System, LMS.	Plataforma	1
ESCUELA CON CONECTIVIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA. Mejorar la cobertura de servicio de internet en los planteles públicos de educación básica.	Porcentaje de cobertura en escuelas	90%
CAPACITACIÓN PERSONAL DOCENTE EN HERRAMIENTAS VIRTUALES. Capacitar en el uso de tecnologías de la información y la comunicación a las y los docentes, para impactar favorablemente en sus prácticas de enseñanza-aprendizaje.	Personal educativo	70%

PROGRAMA ESTRATÉGICO
SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN CONTINUA



ESTRATEGIA

Actualización de Oferta

Garantizar la profesionalización y actualización inclusiva e incluyente.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
TERCERA LENGUA. Profesionalizar y capacitar a docentes en el conocimiento y uso de lengua de señas mexicanas y el sistema braille.	Porcentaje de maestros de educación especial	30%
FORMACIÓN CONTINUA. Profesionalización de docentes en Educación básica, con base en el desarrollo de acciones formativas basadas en niveles de progresiones de aprendizaje de docentes y procesos formativos longitudinales.	Porcentaje	30% en 5 años
APOYOS Y BECAS AL PERSONAL DOCENTE. Brindar apoyos y becas al personal docente, a través de la vinculación con universidades nacionales e internacionales.	Personal docente becado	50 docentes (anual)
SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS. Reconocer, mediante apoyos económicos, a las mejores prácticas docentes que se realicen en las instituciones públicas de educación básica.	Docente	10 docentes (anual)



PROGRAMA ESTRATÉGICO
DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

ESTRATEGIA

Educación de las Personas Jóvenes y Adultas

Abatir el rezago educativo proporcionando educación básica de calidad y con calidez a la población.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MODELO EDUCATIVO PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. Incorporar y atender a las y los educandos de 15 años o más que no saben leer o escribir.	Porcentaje de personas en nivel inicial	100% (Atender el 100% de las personas incorporadas en el nivel inicial del MEVyT)
	Porcentaje de personas en nivel intermedio	100% (Atender el 100% de las personas incorporadas en el nivel intermedio del MEVyT)
	Porcentaje de personas en avanzado	100% (Atender el 100% de las personas incorporadas en el nivel Avanzado del MEVyT)



Diagnóstico
Ciencia y Tecnología

En México la inversión en Ciencia y Tecnología está muy por debajo del 2 por ciento, promedio que el Banco Mundial informa como porcentaje del PIB, por lo que es necesario invertir de manera estratégica.

De acuerdo con lo señalado en el Presupuesto Público Federal para la Función Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2022, el gasto público federal aprobado en el 2022 es de 55 mil 945 millones de pesos, lo que equivale al 0.20 por ciento del PIB y el 0.79 por ciento como proporción del PEF. Las dos fuentes de financiamiento más importantes provienen del CONACyT que concertó el 0.11 por ciento del PIB y para la Secretaría de Educación el 0.06 por ciento del PIB (PEF, 2022).

Al respecto el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) determinan las políticas públicas en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objetivo de fortalecer la soberanía Científica y Tecnológica de México. CONACYT ha establecido para desarrollo de Innovación Médica una estrecha cooperación con los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) coordinados por el Consejo, de los cuales seis de ellos se encuentran establecidos en el estado de Aguascalientes: CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) , Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. , Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. , Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación; fortaleciendo a la comunidad científica integrada de reconocidos investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores y del Programa Investigadoras e Investigadores por México.

El gran reto para el estado es articular los esfuerzos en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación para favorecer la Transferencia Tecnológica en sectores estratégicos como lo es el médico, medio ambiente, energía y agua.

En este sentido es importante mencionar que es necesario que Aguascalientes se perfile como una economía del conocimiento, incentivando Políticas Públicas de responsabilidad compartida entre el gobierno y el sector privado como transformadores de la Ciencia y la Tecnología en innovaciones con impacto económico y social. Al respecto es necesario incrementar significativamente el financiamiento y la ejecución de proyectos de Investigación y Desarrollo, así como priorizar los modelos de negocios de mayor valor agregado a través de distintos mecanismos como la innovación abierta y el emprendimiento con base tecnológica. Este proyecto de transformación económica y social mediante la Ciencia, Tecnología y la Innovación debe posicionar a Aguascalientes como un estado emprendedor y desarrollador. En este contexto, los Centros de Investigación y las Instituciones de Educación Superior (IES) cuentan con la oportunidad de ser catalizadores hacia la Ciencia, Tecnología y la Innovación a través del emprendimiento basados en Ciencia y Tecnología. Así mismo, la formación de personal especializado basados en Ciencia y Tecnología será clave para el entendimiento del mundo de los negocios.

Si bien, Aguascalientes destaca por tener un desarrollo socioeconómico superior al promedio de México, en contraparte se ubica en el lugar número 12 a nivel nacional en la generación de Patentes considerando un 1.5 por cada 100 mil habitantes de la población económicamente activa. Es así debido a que el PIB per cápita estimado se calcula en poco más de 214 mil pesos (10 mil 741 USD) al 2021.

Ilustración 17. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI en cifras estado de Aguascalientes, 2021.



Fuente: Gobierno de México. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. www.gob.mx/impi (consultado el 27 diciembre 2022).

La innovación tecnológica al generar nuevos productos posibilitará una diversidad de elementos que engloban la Propiedad Intelectual, lo cual facilitará la comercialización y reducirá los riesgos durante el proceso de registro de los derechos de autor, mejorando la competitividad en proyectos de base tecnológica, según datos consultados, Aguascalientes genera 1.5 patentes por cada 100 mil habitantes de la población económicamente activa, ubicado al estado en la posición 12 a nivel nacional.

Es importante mencionar que la tasa de Patentes generada en 15 estados, es menor a una por cada 100 mil personas de la población económicamente activa. Jalisco, se ha posicionado a nivel nacional solicitando 6 patentes por cada 100 mil personas. Aun así, entre 2020 y 2021, la tasa promedio de Patentes solicitadas en los 32 estados se redujo al pasar de 1.8 a 1.6 por cada 100 mil de la población económicamente activa. Por lo que es importante considerar fondos económicos, con el propósito de solventar los costos de registro que establece el Instituto de Propiedad Intelectual.

Dentro del presente diagnóstico es importante resaltar que hace veinte años, se implementa en Aguascalientes con gran éxito el programa Casas de la Ciencia y la Tecnología, establecidas en los once municipios del estado, con el objetivo de que estudiantes de educación básica y media superior, así como adultos, reciban cursos, pláticas y talleres orientados a la divulgación de conocimiento. Para la operación de estos espacios, el INCyTEA capacita al personal y abastece los insumos para llevar a cabo programas, cursos y talleres de Ciencia y Tecnología; mientras que los ayuntamientos se encargan de cubrir los gastos por servicios como luz, agua e Internet, así como los salarios del personal que labora en las mismas. Lamentablemente a partir del 2019 CONACYT dejo de proporcionar recursos económicos al desaparecer el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), el cual se destinaba para la compra de equipamiento por lo que es importante implementar un ambicioso programa de transformación digital en estos espacios.

Asimismo, dentro de las fortalezas con las que cuenta el INCyTEA es la asignación desde el año 2015 del recurso económico obtenido por concepto de las multas electorales con el objetivo de favorecer la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, lo cual ha permitido consolidar el programa de becas Talentos que trascienden la Ciencia y Tecnología, Becas para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Aguascalientes (FIBEIPES) y el Fondo Estatal de Innovación Tecnológica, estableciendo las políticas para ejecutar los programas que propicien el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de profesionales de alto nivel en el estado, atendiendo las prioridades locales y regionales a través de convocatorias establecidas en la Ley estatal de Ciencia y Tecnología.
Finalmente es de resaltar que Aguascalientes cuenta con el Museo Descubre un espacio emblemático, creado en noviembre de 1996, con el objetivo de incentivar el interés por la Ciencia y la Tecnología en los niños, jóvenes y adultos, además de convertirse en un referente turístico de nuestro estado.

Veintiséis años después, se ha convertido en un museo interactivo que mantiene colaboraciones cercanas con los grupos de investigación, con la sociedad civil y con el sector empresarial, incidiendo en el proceso de construcción de una Cultura Científica en Aguascalientes. Posterior a un análisis exhaustivamente realizado se ha determinado que el Museo ya no es competitivo con otros similares en México y el mundo, no solamente en contenidos, sino en los servicios que presta a través de: salas de exposición permanente, espacios naturales, salas temporales, pantalla IMAX, casa de la tierra, zona matic, planetario, observatorio y sala 4DX, por lo que se considera implementar un plan integral estratégico de remodelación del “Descubre”, generando modelos que garanticen su rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.


68
SUNSHINE DT-17N
DIGITAL MULTIMETER
1382
AUTO
RANGE
RELA
MAX/MIN
HOLD
OFF
AUTO POWER OFF
TRUE RMS
COM



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 5

Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formulación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales y contribuir al bienestar genera de la población (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, CONACYT).

Meta

Incrementar el presupuesto estatal de becas nacionales y al extranjero en una proporción adecuada que permita atender la demanda creciente de estudiantes de posgrado y superar la tendencia histórica para alcanzar al menos 1.5 investigadores por cada 1000 habitantes de la PEA. (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024,CONACYT).

Meta 5n.3

Orientar la formación humanista, científica y tecnológica a la resolución de problemas prioritarios del país en materia educativa, de salud, alimentación, vivienda, seguridad y protección de la riqueza biocultural y el cuidado del ambiente y para enfrentar el cambio climático. (Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024,CONACYT).


SEDECYT
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ESTRATEGIA

Investigación Científica

Crear un observatorio de ciencia y tecnología que permita impulsar la mejora continua y el desempeño; evaluando los resultados obtenidos de los programas y políticas públicas.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CREAR ACERVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN, con el propósito de generar un Inventario respecto a infraestructura científica en Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación.	Inventario	1
GENERAR UN PADRÓN DE INVESTIGADORES, el cual incluya líneas de investigación y sectores estratégicos en los cuales participan.	Padrón	1

ESTRATEGIA

Investigación Orientada

Implementar el programa PlanetaTON con el objetivo de aplicar la investigación mediante el establecimiento y coordinación de acciones y recursos para la ejecución de programas institucionales de investigación estratégica orientada.

EFECTUAR FOROS Y CONFERENCIAS SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS como lo son: agua, energía, ambiente y médico con la finalidad de fortalecer la capacidad de adaptación de la ciudadanía ante el cambio climático.	Programa	500
REALIZAR CURSOS Y TALLERES ENFOCADOS A CREAR CONCIENCIA EN ESTUDIANTES de los diferentes niveles educativos respecto a agua, energía, ambiente y médico, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos relacionados con la Innovación Tecnológica.	Programa	500

ESTRATEGIA

Comunicación Científica

Desarrollar convocatorias dirigidas a los diferentes sectores: educativo, empresarial, magisterial y sociedad civil con el objetivo de difundir las actividades del INCyTEA y contribuir a la divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ESTABLECER REDES DE DIVULGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, vinculación y fomento de Vocaciones Científicas a través de la participación de la comunidad estudiantil, el magisterio y la sociedad civil, promoviendo la apropiación social de las Humanidades, la Ciencias y la Tecnologías.	Convocatorias	1,500
EFECTUAR UN PROGRAMA CHARLAS VIRTUALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, donde participarán Científicos e Investigadores quienes expondrán los resultados de sus proyectos de investigación implementados a través del Fondo Estatal de Innovación Tecnológica (FEIT).	Programa	500

ESTRATEGIA

Becas

Fortalecer y diversificar el programa de becas que promueve el Instituto en condiciones accesibles y favorables para becarios, profesores e investigadores.

PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Sistema de financiamiento para Emprendedores a través de proyectos con base tecnológica; Becas de Movilidad Académica al extranjero; Becas para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Aguascalientes (FIBEIPES); Diplomados sobre capacitación especializada respecto al Registro de figuras de Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Pago de registro de Propiedad Intelectual correspondiente a proyectos con base tecnológica.	Beneficiarios	1,500
FONDO ESTATAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. La convocatoria está dirigida a las personas físicas que desarrollen actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación. El programa otorga apoyos económicos bajo la modalidad de subsidio a la Investigación Aplicada, hacia proyectos de duración máxima de cuatro meses.	Beneficiarios	50

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPRENDEDOR (EPICENTRO). Se trabaja de manera complementaria con la SEDECyT; Beca Emprendedor apoyos específicos por 12 meses en una única ocasión por beneficiario para que este grupo social pueda dedicar todo su tiempo y talento al desarrollo de su emprendimiento; Tierra de Emprendedores. Programa de atracción de talento y soluciones de la mano de las start ups más destacadas del continente; Emprend(ex). Convocatoria para formar y desarrollar a nuestros emprendedores en los mejores programas de incubación del extranjero; Meta Fest. Consolidación del Festival de Creativos, Emprendedores, Tecnólogos y Artistas, más importante del centro de México. (Comp. Camp.).	Beneficiarios	500

ESTRATEGIA

Desarrollo Científico

Diseñar, organizar e implementar políticas y programas de apoyo para promover y fortalecer la Investigación de la Ciencia Básica a través del programa Casas de la Ciencia y la Tecnología, espacios en los que estudiantes de educación básica y media superior, así como adultos, reciben cursos, pláticas y talleres orientados a la divulgación de conocimiento.

CASAS Y VAGONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Establecer un programa de Transformación Digital para acceder a servicios de Gobierno Digital en las Casas y Vagones de la Ciencia, las cuales se encuentran ubicadas en los once municipios del estado.	Programa	47
GENERAR UN PROGRAMA DIRIGIDO AL DESARROLLO DE TALENTOS CIENTÍFICOS en Instituciones Educativas y Casas de la Ciencia ubicadas en zonas marginadas del estado.	Programa	47

ESTRATEGIA

Programa de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual

Crear y desarrollar la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual para fortalecer la protección a los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, que vincule a la comunidad científica con los sectores público, social y privado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Firma de convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con la finalidad de acceder fácilmente a los servicios que presta a Emprendedores, Investigadores y MiPyMes.	Convenio	1

ESTRATEGIA

Modernización Tecnológica

Impulsar un programa de desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y el ámbito gubernamental, además de la formación de capacidades, vinculando a los centros de públicos de investigación CONACYT con la industria y el ámbito gubernamental.

GENERAR UN PROGRAMA QUE PERMITA UNA MAYOR ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA entre la Industria y los Centros Públicos de Investigación CONACYT.	Programa	1
EJECUTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, dirigido a los diferentes órdenes de gobierno que permitan: Realizar estudios prospectivos; Promover la modernización y mejora de sectores productivos, públicos y sociales; Implementar programas articulando las capacidades Científico-Técnicas de los Centros Públicos de Investigación que conduzcan a la solución de las problemáticas del agua, energía, medio ambiente y médico.	Proyecto	1

ESTRATEGIA

Programas Pequeños Gigantes Descubriendo la Ciencia

Realizar gestión en los 11 municipio a través de las alcaldías con el propósito de detectar niños y niñas en zonas marginadas con el objetivo de que visiten Museo Descubre en total gratuidad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMAS PEQUEÑOS GIGANTES DESCUBRIENDO LA CIENCIA. Realizar un evento mensual, a través de la visita de niños y niñas al Museo Descubre con la presencia de la Gobernadora del estado, lo cual favorecerá la implementación de políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión de la marginación intergeneracional en el ámbito de la pobreza.	Eventos	60

ESTRATEGIA

Convenio de Colaboración CONACYT- Gobierno del Estado

Lograr articular esfuerzos respecto a la Investigación, Desarrollo y la Innovación con el propósito de fortalecer la Transferencia Tecnológica y dar empuje al Ecosistema de Innovación en el sector en el estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CONACYT GOBIERNO DEL ESTADO. Implementación de un Programa Nacional Estratégico (PRONACES), articulando las capacidades Científico-Técnicas que conduzcan a la solución de las problemáticas del agua, mediante la combinación de recursos económicos CONACYT-Gobierno del estado.	Convenio	1
FACILITAR EXPOSICIONES TEMPORALES en temas de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de que sean expuestas en Museo Descubre.	Exposiciones	10
CONGRESO NACIONAL LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN EN MÉXICO, donde se presentará la oferta Tecnológica y los servicios Científicos Especializados que ofrecen los 26 centros localizados en el país, con el objetivo de aprovechar la infraestructura y las capacidades para proporcionar acompañamiento a Aguascalientes en el fortalecimiento del desarrollo regional y el crecimiento de sectores industriales clave.	Congreso	1

ESTRATEGIA

Mujeres en la Ciencia

Facilitar el acceso de las mujeres históricamente discriminadas a condiciones de igualdad y reconocimiento profesional por su talento y esfuerzo en la ciencia.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MUJERES EN LA CIENCIA. Incrementar en Aguascalientes el número global de investigadoras mujeres en el campo de las ciencias.	Investigadoras	150

ESTRATEGIA

Museo Descubre

Se considera implementar un Plan Integral estratégico de remodelación del "Descubre", generando modelos que garanticen su rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REMODELACIÓN DEL "MUSEO DESCUBRE". El plan se llevará a cabo a través de vinculación con empresas con el objetivo de generar un esquema de donaciones y/o patrocinio mediante un programa de estímulos fiscales. Espacios a intervenir durante el rediseño de manera integral: Museo de ciencias, Espacio tecnológico, Espacio infantil de divulgación científica y tecnológica, Espacios de educación continua y Espacios de recreación.	Plan	1



Diagnóstico
Cultura

Una de las virtudes más importantes del sector cultural es que promueve los derechos humanos a través de la libertad creativa, el goce del patrimonio, el acceso a los servicios educativos, a la oferta cultural, a la elección voluntaria de participación en la vida cultural y a los derechos relativos a la lengua; de la misma manera, abre las puertas a las personas a la producción artística, el patrimonio cultural, los derechos de autor y la libre determinación a la identidad cultural, en iguales condiciones de dignidad humana.

Tal como quedó expresado en la "Convención sobre la protección y promoción de la diversidad cultural" realizada por la ONU en 2013, la participación en la vida cultural redunda en beneficios sociales indispensables para el modelo de desarrollo fincado en la sustentabilidad. Así, esta participación para la educación, la ciencia y la cultura es benéfica como:

> *medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, aúna a las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y continuidad; y a través de las industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación.*

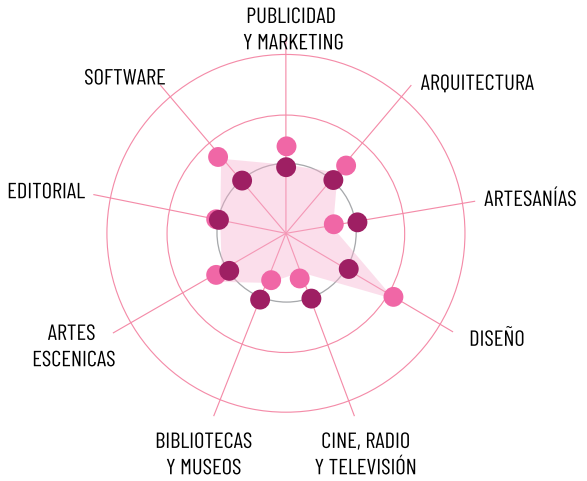
Por tanto, es indispensable considerar el factor cultural de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 como marco de trabajo para responder a una visión coyuntural de vanguardia.

El artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es responsabilidad del Estado promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Es por ello que el uso de los espacios y de los servicios culturales son y deben ser parte de la dinámica de cualquier entidad; así mismo, la actividad en materia de cultura es, en muchos casos, una expresión del ejercicio de los derechos culturales en términos de opciones de vida profesional, de continuidad de las prácticas culturales, la producción artística y la libre determinación. Desde estos entendidos, los ODS de la Agenda 2030 enfocados en la cultura se orientan hacia la identificación y consolidación de los activos culturales que operan en el estado. Por ello, se presenta aquí un diagnóstico sobre la situación de Aguascalientes en materia de cultura, a fin de trazar la ruta a seguir durante el periodo 2022-2027.

En 2018 se realizó un estudio nacional, con la participación del Centro de Cultura Digital de la Secretaría de Cultura, el INEGI y el British Council. De acuerdo con dicho estudio, el estado de Aguascalientes cuenta con 1 mil 145 establecimientos con actividades creativas, culturales y artísticas, que dan empleo a 9 mil 55 personas.

Gráfica 8. Especialización en establecimiento y empleo por sector.



Fuente: México creativo, mapeando las industrias creativas en México, realizado por el Centro de Cultura Digital, con metodología del British Council a través de la Clasificación NESTA aplicada al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

En 2021, la contribución a la generación del PIB, por parte del sector cultural aguascalentense, mostró niveles superiores al promedio nacional, lo que indica que los mecanismos de producción y acceso a la cultura fueron acordes a las nuevas condiciones de distribución de productos y bienes culturales producidos en el estado durante la contingencia sanitaria.

Con respecto a la percepción de la ciudadanía en esta materia, a partir de 2021 se diseñó e implementó una encuesta estatal titulada "Comparte tu experiencia cultural" la cual arrojó información útil para el diseño de estrategias de producción y promoción de servicios culturales. También se revisó la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Cultural en Aguascalientes, según la cual 47% de las y los entrevistados contestó que son de su interés las actividades culturales, como el teatro, la danza, el cine, la literatura y los conciertos. Sin embargo, 63% no ha tenido la oportunidad de disfrutar un concierto musical en vivo, solo 45% contestó haber presenciado una obra de teatro y 65% haber asistido a una biblioteca.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural del Gobierno Federal, Aguascalientes cuenta con 23 centros y casas de cultura, entre las que destacan la Casa de la Cultura "Víctor Sandoval", el Centro de Investigación y Experimentación Gráfica "El Obraje", el Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo "El Cedazo", el Centro de Artes Visuales, el Centro Cultural y Café "La Tercera", el Centro de Animación Cultural Casa "Jesús Terán Peredo", el Centro Municipal de Desarrollo Social Colonia La Salud (CEMDES), el Macro Espacio para la Cultura y las Artes (MECA), el Centro Cultural ISSSTE Aguascalientes, el Centro Cultural Los Arquitos, el Centro de Seguridad Social IMSS Aguascalientes, el Centro Cultural Ángel y el Centro de Investigación y Estudios Literarios de Aguascalientes (CIELA) Fraguas.



Tabla 6. Infraestructura Cultural en el Estado.

11 Casas de la Cultura	3 Extensiones Culturales	67 Bibliotecas Públicas	6 Museos
Una por Municipio	Asientos, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Tepezalá y Cosío	53 (en diversos puntos de la entidad) y la Librería Dolores Castro 13 de administración municipal	Posada Espacio Ferrocarrilero Insurgencia (Rincón de Romos) Mac8 Aguascalientes Convención Revolucionaria (Teatro Morelos)

5 Galerías	7 Foros	3 Patios	6 Centros de Enseñanza
Escuela Pía Benjamín Manzo de la Ciudad Ártica (CAV) Pons (CC Los Arquitos) El Obraje	Teatro Morelos Teatro Víctor Sandoval Teatro Aguascalientes Sala de Conciertos Teatro Antonio Leal y Romero Foro La Puga del Lago Sótano Stallworth	Jacarandas Jesús F. Contreras Posada	Centro Cultural Los Arquitos Centro de Artes Visuales Casa del Adolescente Centro de Artes y Oficios Centro de Estudios Teatrales Escuela de Música Manuel M Ponce

Universidad de las Artes	Hostal La Catrina	Bodegas Ciudad Industrial
Naves del campus CIELA Sala de Inmersión Taller Nacional de Gráfica Caja Negra	No se abre al público	Para almacén

Fuente: Inventario de inmuebles, hasta septiembre de 2022.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Garantizar el acceso y la participación en el arte y la cultura, articulando los diferentes entes culturales instalados en el estado para acercar más la cultura y las artes a la población principalmente a los grupos poblacionales con más desventajas para garantizar el acceso, inclusión y equidad cultural necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Meta 17n.4

Lograr la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural, incrementando el equipamiento e infraestructura cultural para garantizar un capital cultural abierto a la población (ODS/IMCO).



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL ESTADO



ESTRATEGIA

Cultura

Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democráticos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES CULTURALES. Incrementar la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la gestión de recursos y servicios generales.	Proyecto de mejora	20
CONTENIDOS CULTURALES PARA RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES. Generar producciones culturales televisivas y radiofónicas propias, con la participación de instituciones en el ámbito local, nacional e internacional; generar nuevos contenidos en plataformas digitales.	Contenido producido	5000
IMPULSO ARTESANAL Y PROCURACIÓN DE FONDOS. Resignificar el trabajo artesanal y comunitario.	Actividad	200
ECONOMÍA NARANJA. Impulsar la “economía naranja”, a través de la elaboración de un Plan Integral de Cultura, Derechos Culturales y Alianzas Estratégicas. Impulsar políticas culturales habilitando espacios potenciales que atiendan al conjunto de actividades de transformación de ideas en bienes, servicios de carácter cultural e industrias creativas y de creación de contenidos.	Empresa cultural formalizada, creada o con asesoría	400
FORMACIÓN DE PÚBLICOS. Formar nuevos públicos a través de la democratización de actividades y de la reactivación de un programa educativo en escuelas.	Escuela básica con educación artística	1200

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MEJORAS OSA. Generar estrategias comerciales para atraer recursos económicos externos por patrocinios, en beneficio de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes.	Concierto extramuros patrocinado	45
TALENTO JOVEN. Crear la Expo-talento cultural y conformar bandas locales. Brindar oportunidades a las y los jóvenes de trabajar en colaboración con talentos creativos consolidados, para el desarrollo de sus carreras artísticas.	Concurso	25
	Grupo emergente	3000
CIUDAD CULTURAL. Fortalecer al estado como entidad musical y cultural. (Comp. Camp.).	Producto artístico producido	500
CULTURA + EMPRESAS. Crear vinculación con el sector privado, desde donde se logre compartir la programación cultural.	Evento coproducido	500
INTERCAMBIO CULTURAL. Establecer intercambios con instituciones del Bajío, a través de una red de gestores y programadores culturales, directores y directoras de institutos de cultura y de embajadas.	Actividad para vinculación internacional	100
FORO DE LAS IDEAS. Promover la innovación e incentivar proyectos de emprendimiento social, con presencia de programadores institucionales e independientes.	Encuentro	4
PROGRAMA DE CLÍNICAS O SEMINARIOS PARA JÓVENES CREATIVOS. Realizar clínicas o seminarios para el fortalecimiento de creaciones artísticas.	Beneficiario	500
	Clínica/seminario	4
RUTAS CULTURALES. Realizar recorridos físicos y virtuales de caminos o recorridos con contenido cultural.	Ruta creada o consolidada	3 (anual)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
VALORES CÍVICOS E IDENTITARIOS. Promover entre los niños, niñas y jóvenes los valores cívicos, éticos, morales, ecológicos y humanos, a través de los símbolos patrios y las propias tradiciones de la población, para fomentar la identidad nacional y estatal.	Usuario	1 millón
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE. Democratizar la educación artística en escuelas. (Escuelas de educación básica, media y superior con enseñanza artística desarrollada dentro de su institución).	Escuela	1200
UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA. Brindar educación artística inicial que permita a los niños, niñas y jóvenes expresarse a través de las artes.	Matrícula	4,000 (anual)
MULTICULTURALIDAD. Impulsar un festival cultural nacional que rescate tradiciones y diversas expresiones folclóricas regionales y nacionales.	Festival multicultural	4
COMUNIDADES MUSICALES. Inspirar y fomentar el desarrollo artístico de las niñas, niños y jóvenes -principalmente de los sectores más vulnerables- por medio de la creación de orquestas infantiles y juveniles.	Orquesta/Banda	15
ACTIVAR LOS BARRIOS, LA ECONOMÍA Y EL TURISMO. Generar un programa integrador para el rescate de los barrios, con el fin de mantener activos social y económicamente los barrios emblemáticos en Aguascalientes, a través de la incidencia de la cultura en la vida cotidiana y la inversión en servicios; evitar con ello la gentrificación.	Barrio activado	6 (anual)
SANTA CECILIA FEST. Formar y consolidar un evento pionero y de articulación internacional, enfocado en el patrimonio cultural inmaterial. Contribuir al nombramiento de Aguascalientes como Capital Americana de la Cultura, mediante la celebración del día del músico con un programa artístico de siete días.	Festival	5
	Músico involucrado	2000

ESTRATEGIA

Política Niveladora

Desarrollar estrategias para una política niveladora, para que la cultura sea fundamental en el desarrollo de las personas del estado de Aguascalientes. Esta política debe ofrecer la gratuidad de servicios para los sectores que lo requieran, así como el acercamiento de las y los niños a la cultura.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
TEATROS EN EL ESTADO. Generar oferta de gran formato en el Teatro Aguascalientes, así como con espectáculos de naturaleza popular que permitan su utilización.	Producción	10
SALAS DE ALTA GAMA. Generar una estrategia de comercialización de salas de alta gama, con acceso a toda la población, principalmente a los niños, niñas y jóvenes. (usuarios de 6 a 30 años).	Evento	100
INTERINSTITUCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. Acercar los productos y servicios culturales emanados del programa académico de la Universidad de las Artes a la población general del estado.	Beneficiario	100 mil
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA. Consolidar un programa intensivo para el fomento de la lectura en los niños, niñas y jóvenes.	Beneficiario	40 mil
COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES. Abaratar costos en las producciones culturales locales para generar mayor oferta y demanda.	Estrategia	5
ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PÚBLICOS CON OFERTA CULTURAL EN EL ESTADO. Reactivar el uso de espacios alternativos para tianguis culturales, conciertos de grupos principiantes, jóvenes de academias o iniciativas ciudadanas. Generar programas que permitan espectáculos populares en plazas, quioscos y parques, sobre todo de los municipios del interior del estado.	Evento	800
INTERMUNICIPALIDAD. Establecer convenios y acuerdos con los diferentes organismos municipales de cultura para generar intercambios.	Evento	300

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL ESTADO

ESTRATEGIA

Radio y Televisión de Aguascalientes

Ofrecer una alternativa de radio y televisión que promueva valores, cultura y conocimiento, para contribuir a una mejor calidad de vida en nuestro estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONSOLIDACIÓN DE CONVENIOS. Coordinar y dirigir el trabajo institucional de las áreas que integran el organismo, así como la gestión de convenios y acuerdos interinstitucionales, para garantizar una televisión y radio de calidad.	Convenio	30
	Reunión sectorial	375
PAGO DE INSUMOS Y SERVICIOS BÁSICOS. Establecer sistemas y métodos de trabajo en las diferentes áreas de esta entidad, optimizando el manejo y control de los recursos presupuestados y propios, conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje	100%
CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN. Coproducción e intercambio, con las dependencias y entidades de cualquier nivel de gobierno, organismos autónomos, así como con instituciones o asociaciones públicas o privadas.	Convenio	30
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RYTA.	Programa	1
Realizar acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de Radio y Televisión de Aguascalientes.	Verificación	9,600



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROMOCIÓN E IDENTIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Contribuir al desarrollo del tejido social del estado, por medio de la transmisión de contenidos de calidad en televisión, que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes.	Programa nuevo	60
	Programa de la Red Nacional México e internacional transmitido	100
	Programa trasmitido en otros estados o países	50
	Trasmisión especial en tv local	230
PROGRAMAS DE RADIO. Contribuir al desarrollo del tejido social del estado, por medio de la transmisión de contenidos de calidad en radio, que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes.	Programa nuevo	27
	Programa propio que se transmite en la Red	20
	Transmisión especial en radio	50

Diagnóstico
Deporte

Con la finalidad de tener un diagnóstico referencial adecuado en esta materia, con visión internacional y siguiendo lo señalado en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte y diversos ordenamientos nacionales y locales, se debe partir de la premisa de que todo ser humano tiene derecho a acceder al deporte, como elemento indispensable del desarrollo de su personalidad. El deporte no solo permite mejorar la salud, sino que proporciona una opción sana para la ocupación del tiempo libre. En lo colectivo, las actividades deportivas pueden marcar rutas positivas para la consolidación de las relaciones sociales. Así, una sociedad donde los deportes formen parte de la vida cotidiana, incrementan sus posibilidades de generar dinámicas personales, familiares, laborales y sociales más sanas y productivas.

De acuerdo con el "Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2020.", elaborado por el INEGI, la Organización Mundial de la Salud recomienda a la población de 18 o más años de edad "acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o bien, 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas"; lo anterior con el fin de que las personas mejoren sus funciones cardio-respiratorias y musculares, así como la salud ósea, reduciendo los riesgos de enfermedades.

De conformidad con el estudio antes citado, en 2021 el 39.6% de la población mexicana de 18 y más años dijo ser activa físicamente. Aguascalientes aparece 9.6 puntos porcentuales debajo de esta media, pues el 70% de su población en ese rango de edades no realiza actividades deportivas. Entre quienes sí realizan ejercicio, el 73.9% dijo

hacerlo motivados por cuestiones de salud. Por otro lado, son las y los jóvenes de 18 a 24 años quienes conforman la mayoría de la población que realiza actividades físicas deportivas, al representar el 64.7% del total de este indicador. Según datos del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), la entidad cuenta con 24 mil 236 deportistas afiliados, siendo el futbol, las artes marciales, el béisbol y el basquetbol las disciplinas que cuentan con mayor número de deportistas.

Si tomamos en cuenta la variante del sexo, las estadísticas nacionales del INEGI indican que, 46.7% de los hombres y 33.3% de las mujeres realiza algún deporte. Cabe destacar que, de acuerdo con estudios académicos como el titulado "Factores asociados con la actividad física en mujeres mexicanas en edad reproductiva" (consultable en Internet), no es frecuente la realización de deportes entre las mujeres dentro de dichos parámetros, "especialmente entre las mayores de 20 años y las de baja escolaridad, lo que a su vez puede contribuir al aumento de la prevalencia de la obesidad y de las enfermedades crónicas".

Por otra parte, el nivel de escolaridad de las mujeres mostró una asociación directa con la práctica de deportes, de ahí que, quienes contaban con secundaria, preparatoria o licenciatura tuvieron mayores posibilidades de practicar deportes que las que apenas tenían educación primaria. En atención a los datos comentados, se observa la necesidad de un cambio urgente de políticas públicas, en pro de la activación física en el deporte, que permitan el acceso a mujeres y hombres a la práctica de deportes, en condiciones de igualdad.

En cuanto a la infraestructura deportiva instalada en el estado, se tienen 3 mil 604 espacios deportivos, 35% de los cuales son canchas de básquetbol, 32% de futbol y 10% de usos múltiples. En este contexto, los datos del INEGI indican que 68.6% de las y los ciudadanos tienen instalaciones deportivas en su colonia. El 45.7% de los entrevistados indicó que dichos espacios estaban en buenas condiciones, mientras otro 43% precisó que estaban en condiciones regulares. Este dato es importante para tomar medidas enfocadas al mantenimiento de la infraestructura deportiva, reencauzando el presupuesto para que tenga mayor alcance y repercusión.

Gráfica 9. Infraestructura deportiva.



Fuente: Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, IDEA.

Tabla 7. Infraestructura deportiva en el estado de Aguascalientes por municipio, 2017 a/.

Espacio	Estado	Municipio										
		Aguascalientes	Asientos	Calvillo	Cosío	El Llano	Jesús María	Pabellón de Arteaga	Rincón de Romos	San Francisco de los Romo	San José de Gracia	Tepezalá
Total	3,604	1,869	225	172	97	178	305	183	209	142	61	163
Canchas de basquetbol	1,274	617	99	65	34	72	87	49	75	62	25	89
Campos y canchas de futbol	1,123	612	67	46	38	56	89	54	64	41	15	41
Campos de beisbol	207	56	15	14	10	16	16	15	18	14	16	17
Canchas de voleibol	206	99	9	16	7	19	15	15	12	5	2	7
Pistas de atletismo y trotapistas	192	156	4	1	1	0	18	8	3	1	0	0
Canchas de Frontón	32	11	1	2	3	0	1	8	4	1	0	1
Canchas de usos múltiples	373	193	22	17	2	14	61	24	23	10	2	5
Canchas de tenis	23	17	0	0	0	0	3	1	1	1	0	0
Albercas	138	95	7	9	1	0	11	7	5	3	0	0
Centros y unidades deportivas	36	13	1	2	1	1	4	2	4	4	1	3

Fuente: Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, IDEA.

Con respecto al deporte de alto rendimiento, el IDEA otorgó 1 mil 358 apoyos a las y los jóvenes de la entidad. El promedio de Becas deportivas otorgadas por parte del Instituto es de 137 becas IDEA y 13 becas deportivas de la CONADE. Cabe mencionar que, en las últimas cuatro Olimpiadas Nacionales Juveniles, Aguascalientes pasó del lugar 14 (en 2016) al 15 (en 2019). Los primeros sitios fueron ocupados por Jalisco, Nuevo León, Baja California, Yucatán y Quintana Roo.





PROGRAMA ESTRATÉGICO
DEPORTE EN EL ESTADO

ESTRATEGIA

Deporte Incluyente

Desarrollar el gusto por la actividad física en la población, mediante la diversificación de opciones que favorezcan su motivación y participación.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA "MI BIKE". Incrementar la activación física de la población, a través de un programa que otorgue bicicletas a las y los ciudadanos que la necesiten (lo cual se determinará con la aplicación de estudios socioeconómicos a las y los solicitantes), así como con la implementación de la "Bici-escuela", y la realización de talleres, campañas, cursos y paseos familiares y de convivencia en bicicleta.	Programa	1
	Bicicleta	600 (por año)
	Evento de rodada y vías recreativas	12 (por año)
PROGRAMA "AGUASCALIENTES EXTREMO / SIN LÍMITES". Realizar competiciones de carreras pedestres con obstáculos, así como de bicicleta, que ayuden a difundir y promover los distintos tipos de terreno y lugares con los que cuenta el estado. Con lo anterior, incidir positivamente en las microrregiones con mayores problemas de seguridad pública en la entidad, a través del deporte social y la activación física.	Programa	1
	Ruta	2 (por año)
	Evento	2 (por año)
	Participante	500 (por año)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA "ACTÍVATE RECIO Y EN SERIO". Incrementar la activación física especializada, de acuerdo con las características de cada sector de la población (adultos mayores, mujeres, infantes, jóvenes, internos en reclusorios, usuarios de parques, etc.).	Programa	1
	Evento	12 (por año)
	Promotor	50
	Espacio de activación operando	50 (por año)
	Participante	3,000 (por año)
PROGRAMA "DEPORTE INCLUYENTE". Intervenir parques y espacios de activación física y deporte para personas con discapacidad, implementando y promoviendo eventos deportivos incluyentes (torneos, eventos masivos y carreras) (Comp. Camp.).	Programa	1
	Espacio intervenido	12 (al año)
	Participante	250
	Disciplina	5
PROGRAMA "VE QUÉ FÁCIL". Crear y/o atender espacios e instalaciones masivas de fácil acceso a la población, para motivarla e iniciarla en la activación física desde un enfoque familiar. Incluir, por ejemplo, clases de pilates, yoga, zumba y fitness para la activación física de las personas, donde puedan participar todos los integrantes de la familia.	Programa	1
	Participante	8,000 (al año)
	Instructor	15
	Evento	1 (por mes)
PROGRAMA "DEPORTE ESTUDIANTIL" Y "ESCUELA BLINDADA". Generar estrategias de cultura física, deporte y recreación en el estado, de forma coordinada con las demás instituciones públicas y privadas, para fomentar principalmente entre los niños, niñas y jóvenes la práctica de deportes. Con lo anterior, incidir positivamente en las microrregiones con mayores problemas de seguridad pública en la entidad, a través del deporte social y la activación física.	Programa	1
	Participante	10,000
	Instructor	100
	Evento	2 (al año)
	Espacio activado	50
PROGRAMA "A JUGAR CON MI BANDA. JUEGOS TRADICIONALES". Rescatar los juegos tradicionales en escuelas de educación básica (jardín de niños, escuelas primarias y escuelas secundarias), con la intención de que estos juegos sean replicados en espacios familiares, vecinales y públicos.	Programa	1
	Escuelas	50

ESTRATEGIA

Deporte Institucional

Potenciar el uso de los espacios y ampliar el catálogo de servicios que brinda el IDEA, a través de la innovación para brindar una mayor y mejor coordinación y puesta en funcionamiento de los programas que se ofrecen.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA. Formar física, intelectual, afectiva y socialmente a los niños, niñas y jóvenes deportistas, por medio de un programa interinstitucional que les permita adquirir disciplina deportiva; lo anterior a través de pláticas de promoción de la salud en escuelas de educación básica. (Comp. Camp.).	Programa	1
	Escuela	12 (al año)
	Niño-jóven	3,000 (al año)
PROMOCIÓN LIGAS DEPORTIVAS. Incrementar apoyos para mejorar la participación y cobertura de las diferentes ligas en el Estado; mejorar el acceso a la infraestructura deportiva (Comp. Camp.).	Liga deportiva	25
	Apoyo	100 paquetes de material deportivo (por año)
ALIANZAS ESTRATÉGICAS. Generar alianzas estratégicas del Instituto del Deporte con el Instituto de Educación en Deporte convencional; además fomentar los deportes extraescolares. Generar convenios con la iniciativa privada para la obtención de material y uniformes deportivos para los atletas representativos del estado.	Convenio	1 (al año)
CLÍNICAS DEPORTIVAS. Generar espacios de capacitación y vinculación entre las y los deportistas, entrenadores y directivos locales, coordinados por el Instituto del Deporte, con especialistas consolidados a nivel nacional e internacional. Contribuir así en la socialización, así como en mejorar las prácticas y técnicas de diversas disciplinas deportivas. Sistematizar los criterios del desempeño de los entrenadores y construir una identidad homogénea.	Clínica	2 (al año)
CLUBES DEPORTIVOS EN ESCUELAS. Realizar clubes y talleres deportivos en escuelas (iniciativa privada).	Club Deportivo	5
	Taller	4 (por año)
	Instructor	20

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CADA ASOCIACIÓN DEPORTIVA. Supervisar, en términos de vigencia legal y de normativa, el cumplimiento de las funciones por parte de asociaciones deportivas.	Programa	1
REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS. Registrar a toda asociación deportiva debidamente constituida, protocolizada e inscrita en el Registro Nacional del Deporte (RENADE), con el fin de lograr los apoyos económicos de manera eficiente y que no se vean afectados los y las deportistas.	Sistema	1
MUSEO OLÍMPICO Y DEL DEPORTE DE AGUASCALIENTES. Crear un espacio social y cultural para la muestra de contenidos y actividades físico-deportivas, que sirva para enlazar a la sociedad con el deporte. Esto con miras a contribuir en la salud, la calidad de vida y el bienestar de la población, así como a prevenir y contrarrestar prácticas de riesgo y violencias, particularmente, de delincuencia y adicciones. Del mismo modo, promover a través de este espacio las prácticas deportivas, recuperando la historia universal y local de diversos deportes, así como fortaleciendo la memoria de identidades que se han generado en torno a las trayectorias deportivas de personajes y clubes de nuestra localidad en el escenario nacional e internacional.	Visitante	50 mil (al año)

ESTRATEGIA

Cultura Física, Cultura y Recreación

Generar las condiciones necesarias para desarrollar en las personas el gusto por practicar de manera permanente alguna actividad orientada al desarrollo físico, utilizando los recursos humanos y de infraestructura con los que se cuenta.

DIFUSIÓN DE ACTIVACIÓN FÍSICA. Generar ambientes que permitan la activación física de la población general; promover el uso de las escaleras, bicicletas, patines y caminar, para que la gente conozca y valore los beneficios que se obtienen solo por el hecho de ser más activos.	Programa	1
	Campaña	3 (por año)
PROGRAMA RADIOFÓNICO DEL IDEA. Evento semanal para dar a conocer todas las actividades del IDEA.	Programa	1

ESTRATEGIA

Impulso del Deporte

Incrementar las opciones de apoyo a los deportistas y programas deportivos exitosos e innovadores a lo largo y ancho del territorio del estado, con el propósito de acercar las oportunidades a todas las personas.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
BECAS "ORGULLO AGUASCALIENTES". Brindar becas para deportistas de alto rendimiento o en camino de serlo, dando mayor promoción al sistema de becas que otorga el estado y la federación. (Comp. Camp.).	Beca estatal	250 (por año)
	Tarjeta de descuento para artículos deportivos	250 (por año)
	Comité de becas para establecer criterios	1
COPA AGUASCALIENTES. Crear evento público para la práctica de deportes y recreación; contribuir así a la participación social, la promoción de disciplinas deportivas, el desarrollo integral de la comunidad y el mejoramiento de las condiciones de vida. Este evento será formativo y de potencial preparación para competencias nacionales e internacionales (Comp. Camp.).	Evento	1
	Asistente	50,000 (por año)
	Deportista	3,500 (por año)
	Disciplina	40
EXPOSICIÓN DEPORTIVA "XPOTS". Crear evento para dar difusión a diferentes disciplinas deportivas, tanto olímpicas como populares, con el objetivo de acercar a la gente a dichos deportes, así como a profesionales destacados y ejemplares. (Comp. Camp.).	Caravana	2 (por año)
	Exposición / Plática	40 (por año)
	Taller	10 (por año)
	Feria deportiva	1 (por año)
CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS, DE CULTURA FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. Planear y elaborar un calendario anual que considere todos los eventos deportivos locales y nacionales albergados en el estado de Aguascalientes, que sirva como guía y orientación, tanto para la comunidad de deportistas como para los consumidores de turismo deportivo.	Calendario	1
	Evento	100 (por año)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
EMBAJADORES DEPORTIVOS. Crear la figura de embajadores de promoción de actividades de activación física y práctica del deporte.	Embajador	30
TALENTO DEPORTIVO. Generar un proyecto de visorías para la captación de talentos jóvenes, por parte de un equipo especializado en diversas disciplinas.	Deportista	25 (al año)
IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL PARA LA DETECCIÓN, SELECCIÓN, CANALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO. Generar un proceso de evaluación para detección de talentos (considerando las áreas de metodología del deporte, medicina del deporte, psicología del deporte, nutrición deportiva, fisioterapeutas y entrenadores).	Sistema de talento deportivo	1

ESTRATEGIA

Deporte de Alto Rendimiento

Impulsar la profesionalización del personal del Instituto mediante acciones de formación continua y permanente, que repercutan en todos los ámbitos del deporte.

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. Generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las capacidades de deportistas, entrenadores y equipos técnicos que trabajan en proyectos deportivos de alto rendimiento, con la finalidad de incrementar el lugar del estado en el medallero total de las competiciones nacionales donde Aguascalientes participa.	Deportista	25
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE BECADOS. Establecer como obligación de los deportistas becados, dar difusión a la disciplina deportiva que practican y su experiencia como deportistas aguascalentenses. Involucrar a las y los deportistas becados y voluntarios en los programas y acciones de difusión, promoción y fomento del deporte y la activación física, como monitores, facilitadores y equipo de apoyo.	Programa	1
PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN A ENTRENADORES. Impulsar de manera permanente la capacitación de los entrenadores, profesores de educación física, promotores y equipos multidisciplinarios que están vinculados con el IDEA.	Programa	1

ESTRATEGIA

Capacitación y Personal del Deporte

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN A ENTRENADORES. Brindar cursos y capacitación constante a las y los entrenadores y profesores de educación física, promotores, entrenadores y equipo multidisciplinario.	Curso	4 (por año)
	Taller	2 (por año)
	Personal	500
	Certificación	100%

ESTRATEGIA

Administración del Deporte

Implementar un modelo de gestión exitoso para todos los procesos administrativos, de asignación de los recursos económicos, de seguimiento y evaluación de una manera dinámica e innovadora.

EVALUACIÓN. Generar instrumentos de valoración y evaluación a directivos relacionados con la actividad física y deporte, establecidos por la ENED.	Sistema	1
	Estudio de Opinión	1



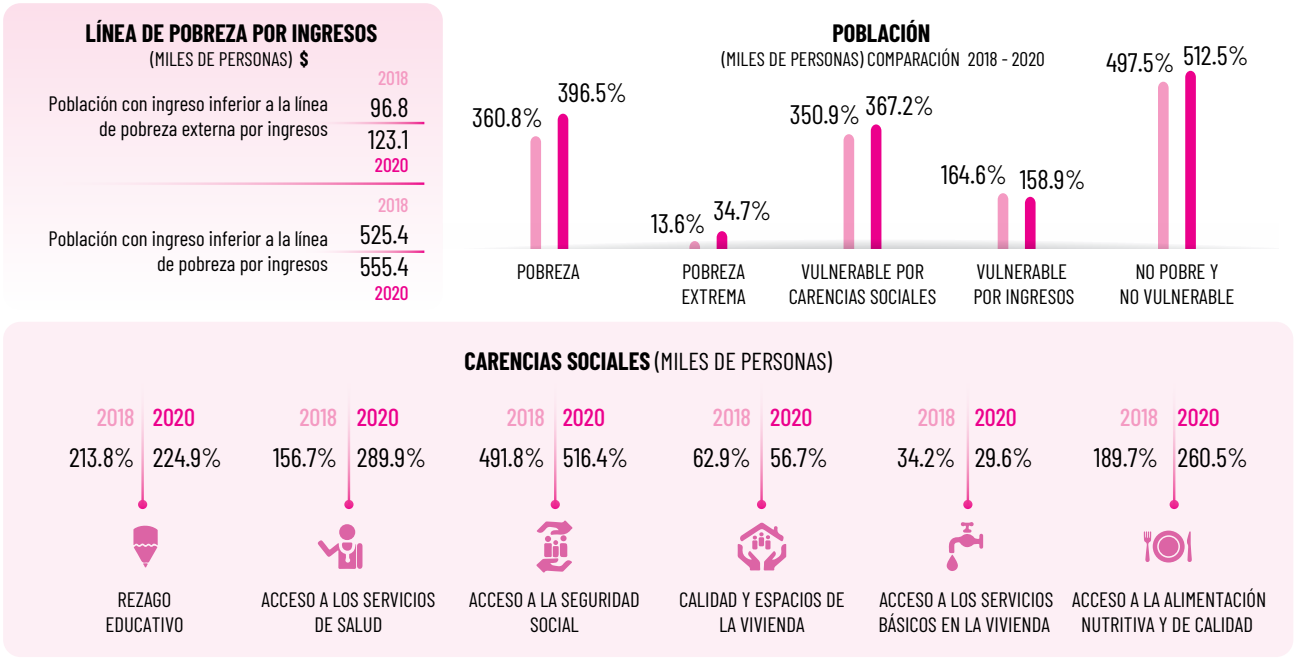
Diagnóstico
Desarrollo Humano y Social

Para que una comunidad o región logre un adecuado desarrollo social y alcance condiciones de vida digna para cada uno de sus integrantes, debe erradicar en la medida de lo posible un conjunto de carencias que han sido identificadas por diversos organismos como claros indicadores de vulnerabilidad, desigualdad y falta de oportunidades. En este sentido —y a fin de ubicar las áreas problemáticas que enfrenta cualquier entidad en lo referente al combate a la pobreza y las brechas de desigualdad social— se han identificado de manera consensuada 6 tipos de carencia social, además del referente a la falta de ingresos: rezago educativo, falta de acceso a servicios de salud, falta de acceso a la seguridad social, falta de calidad y espacio suficiente en la vivienda, falta de acceso a servicios básicos en la vivienda, y falta de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

A partir de la base anterior, instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) han logrado hacer mediciones de la pobreza que colocan a los integrantes de cualquier población analizada en 1 de 5 posibles estratos: 1) No pobre y no vulnerable; 2) Vulnerable por ingresos; 3) Vulnerable por carencias sociales; 4) En situación de pobreza; 5) En situación de pobreza extrema.

De acuerdo con la "Medición de la Pobreza 2020" elaborada por el CONEVAL, Aguascalientes presentaba, hasta dicho año, un 27.6% de personas en condición de pobreza y un 2.4% en pobreza extrema. En otras palabras, en la entidad hay 37 mil 400 personas que tenían o tienen más de tres carencias sociales.

Ilustración 18. Indicadores de carencias sociales para la medición de la pobreza.

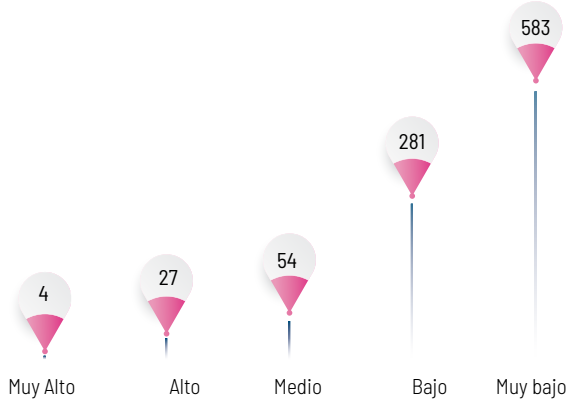


Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

Lo anterior ofrece un panorama preciso del porqué Aguascalientes mantiene la cuarta posición a nivel nacional con un Índice de Rezago Social (IRS) muy bajo, en las mediciones de 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020. El IRS no mide el grado de pobreza; solo toma en cuenta 4 de las 6 carencias sociales: educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar. En su medición para 949 localidades de los 11 municipios, 583 presentan un grado de rezago social muy bajo y solo 4 registraron uno muy alto.

De esta entidad, Aguascalientes, Jesús María y Pabellón de Arteaga son los municipios con menor IRS, mientras que Tepezalá, Asientos y El Llano presentan el IRS más alto. Las cuatro localidades con grado de rezago social muy alto son: Sandovales de Abajo, Aguascalientes; El Huarache, Calvillo; El Ocote (Banco de Tierra), Calvillo, y Rancho Talpita, El Llano.

Ilustración 19. Grado de rezago social en localidades.



Fuente: Índice de rezago social municipios 2020, CONEVAL.


METROPOLITANA
UT
AGUASCALIENTES
BIS



Con base en la información censal generada por el INEGI, en 2020 se elaboró el Índice de Marginación. Los parámetros de análisis para obtener este índice consideran factores como: falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas y percepción de ingresos monetarios insuficientes, así como otras carencias relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. “La estimación del Índice de Marginación por entidad federativa señala que Guerrero, Chiapas y Oaxaca son las demarcaciones con grado de marginación muy alto y en contraste, entre las 4 entidades que presentan muy baja marginación se encuentran Nuevo León, Ciudad de México, Coahuila y Aguascalientes, en donde residen 19.6 millones de personas, 15.5% de la población nacional” .

A fin de hacer una medición del bienestar humano y determinar el progreso social de cualquier región o país, la ONU elaboró el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa parte de tres indicadores fundamentales que, a su vez, determinan el índice de Desarrollo Humano (IDH): salud, educación e ingreso.

El documento más reciente del PNUD coloca a México en el puesto 76 a nivel mundial, con una calificación de 0.779 en una escala de 0 a 1, siendo Noruega el país con mejor puntuación (0.954).

El IDH del municipio de Aguascalientes es muy alto, pues alcanza una puntuación de 0.813; esta puntuación lo coloca en el noveno lugar a nivel nacional y lo ubica en un rango similar al de los países latinoamericanos mejor posicionados, como son Chile (0.855), Argentina, Costa Rica y Uruguay (0.809).



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 1

Contribuir a disminuir la pobreza mediante servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, contribuyendo en mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.

ODS 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (a partir de octubre de 2015, se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.90 dólares americanos al día).

Meta 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

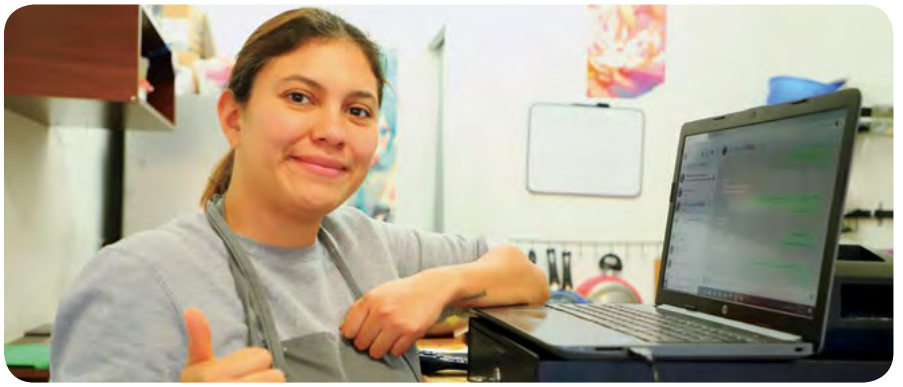
Meta 1n.3 Construcción de un sistema de protección social con un enfoque de derechos.

Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre, asegurando el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente para todas las personas, en particular las que están en situaciones de vulnerabilidad o de pobreza (de todas las edades).

Meta 2n.1a Lograr que la población tenga acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE COMBATE A LA POBREZA



ESTRATEGIA

Acciones de Corazón

Desarrollar estrategias que promuevan la protección social y la nutrición para apoyar a los más vulnerables del impacto de las crisis alimentarias y financieras.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
COMEDORES COMUNITARIOS. Impulsar acciones para atender las necesidades de la población con carencias alimentarias, garantizando el acceso y disponibilidad a alimentos adecuados en todo momento, sin discriminación de ningún tipo (Comp. Camp.).	Comedor	23
	Ración alimenticia	300,000
HUERTOS FAMILIARES. Generar acciones que proporcionen oportunidades de subsistencia viables, que permitan a la población hacer frente a situaciones de carencia emergentes.	Huerto	180
APOYO ECONÓMICO TEMPORAL. Fomentar acciones para generar empleo, ya sea de manera temporal o permanente.	Apoyo quincenal	9,600

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE BIENESTAR SOCIAL



ESTRATEGIA

Economía Familiar

Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ESTANCIAS INFANTILES SOLUCIONES. Impulsar acciones que permitan a personas en situación vulnerable generar una fuente de ingresos estable o contar con ingresos mínimos que les apoyen en la búsqueda de estabilidad económica (Comp. Camp.).	Apoyo entregado a Estancia infantil	300
	Niña/niño	12,500
CASAS DEL BIEN COMÚN. Impulsar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, que faciliten el desarrollo de actividades productivas y favorezcan el crecimiento personal, familiar y comunitario.	Curso o taller	4,200
ASISTENCIA FUNERARIA. Otorgar tranquilidad y certidumbre a familias en vulnerabilidad para enfrentar el fallecimiento de algún familiar y, en consecuencia, el pago inesperado de gastos funerarios.	Certificado	80,250
SEGURO PARA MADRES JEFAS DE FAMILIA. Garantizar que los menores de edad en situación de orfandad materna cuenten con los recursos económicos para continuar con sus estudios y así contribuir en el ejercicio pleno de sus derechos sociales.	Mujer	165,000

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
HOGAR DIGNO. Mejorar la infraestructura y equipamiento de las viviendas, impactando positivamente en la dinámica familiar y vecinal, al otorgar apoyos como tinacos, impermeabilizante, pintura, cemento, láminas, colchones y cobijas, entre otros insumos.	Dotación alimenticia	401,035
	Colchón	500
	Cubeta de impermeabilizante	2,000
	Cobija	100,000
	Cono de estambre	30,000
	Juguete	280,000
	Bolo	628,600
	Cena navideña	35,000
	Rosca de Reyes	25,000

ESTRATEGIA

Soluciones para Impulsar la Educación

Contribuir en la disminución de la deserción escolar, así como en la culminación de estudios, en beneficio de menores y jóvenes de educación básica, media superior y superior, a través de acciones de apoyo en la economía familiar.

FORMANDO GIGANTES. Prevenir la deserción escolar en el nivel básico, así como elevar la capacidad y aprovechamiento escolar de las y los menores, otorgándoles herramientas indispensables para la realización de sus estudios.	Paquete de útiles escolares	20,705
IMPUSO EDUCATIVO. Contribuir a la profesionalización y egreso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, a través de becas durante la realización de su servicio social y sus prácticas profesionales orientadas a la atención social.	Beca	1,710
	Inversión	$ 12'315,000.00
CASAS DEL BIEN COMÚN. Fortalecer las capacidades, habilidades y los conocimientos de la población con actualización y regularización académica, a través de talleres de formación y capacitación.	Curso o taller	8,400

ESTRATEGIA

Reconstrucción del Tejido Social

Desarrollar estrategias que eleven el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión social entre las y los habitantes del estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CASAS DEL BIEN COMÚN. Contar con espacios integrales dignos para que las familias de todo el estado sigan fortaleciéndose y formando parte activa de su sociedad.	Asesoría	15,000
	Evento	960
CERCA DE TI. Reconstruir los lazos comunitarios y propiciar la coordinación entre los actores sociales que operan en los barrios, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.	Acción social	15
COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL. Fomentar la participación ciudadana mediante la integración de comités constituidos por los beneficiarios de los programas sociales.	Comité	50

PROGRAMA ESTRATÉGICO
DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



ESTRATEGIA

Aumento de la Inclusión y la Equidad

Generar acceso y participación a más y mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento para grupos socialmente excluidos.

TARJETA PALABRA DE MUJER. Promover acciones destinadas a la eliminación de disparidades de género, en beneficio de toda la población.	Mujer	5,000
	Inversión	$ 30’000,000
ATENCIÓN CIUDADANA. Otorgar apoyos a personas socialmente vulnerables para cubrir necesidades básicas o emergentes.	Apoyo	1,500

ESTRATEGIA

Sinergia con la Sociedad Civil Organizada

Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil mediante esfuerzos y compromisos conjuntos, con el objetivo de lograr el goce de una vida digna, especialmente para grupos vulnerables y minorías.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SUBSIDIO A PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	OSC	250
Impulsar proyectos de alto impacto a través de organizaciones civiles, que incentiven el desarrollo humano y el combate a problemáticas y carencias sociales, mediante una coinversión con subsidio económico.	Inversión	$ 250'000,000
APOYOS EN ESPECIE.		
Apoyar a las OSC en el cumplimiento de su objeto social para que coadyuven al desarrollo social de la comunidad a través de la entrega de productos en especie.	Dotación alimenticia	189,825
DIFUSIÓN DE OSC.		
Organizar eventos que apoyen a las organizaciones civiles a ser visibilizadas para sumar prestadores de servicio social, voluntarios y donantes a sus diferentes causas sociales.	Evento	5
CAPACITACIÓN A OSC.		
Fomentar el desempeño de las OSC en el cumplimiento de su objeto social a través de capacitaciones especiales.	Curso o taller	5



PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**

E S T R A T E G I A

Sinergia Interinstitucional

Dirigir y participar integralmente en la coordinación de la oferta institucional de programas y acciones para que la ciudadanía pueda mejorar sus condiciones de vida, así como contar con igual de oportunidades que les permita el disfrute de sus derechos sociales.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CERCA DE TI. Establecer mecanismos que permitan atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver sus principales necesidades.	Evento	50
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes en su capítulo IV, que determina la creación de un área responsable de la evaluación (Consejo Estatal de Evaluación Política Social) que sea ajena al diseño y operación de políticas y programas de desarrollo social.	Consejo	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ESTRATEGIA

Atención Ciudadana de Corazón

Ofrecer a la ciudadanía diferentes canales de comunicación con la gobernadora para atender y dar seguimiento a sus peticiones, en busca de la gestión ante las diferentes dependencias, sin condicionamientos de carácter étnico, de género, por capacidades diferentes, edad, filiación política o nivel socioeconómico.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
HAGAMOS EQUIPO.		
Fortalecer la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, incrementando la oferta de canales de comunicación y mejorando los que tradicionalmente se han utilizado para recibir, canalizar y atender las peticiones e inquietudes de la población. Unificando el esquema de comunicación y atención (Comp. Camp.).	Aplicación	1



Diagnóstico
Familia

La implementación de políticas públicas para el análisis, atención, mejoramiento y erradicación de las problemáticas advenidas en la ciudadanía resulta de suma importancia para satisfacer las necesidades básicas de los individuos, así como para garantizar una calidad de vida digna para cada persona. De igual manera, existen exigencias sociales que demandan mayor y mejor atención debido a su propia naturaleza; la política familiar es uno de estos temas medulares, debido a que las familias son núcleos centrales de todo ser humano, cuyo desarrollo repercute de manera positiva o negativa en un sinfín de vertientes personales, profesionales y sociales.

Para el Gobierno del Estado de Aguascalientes es prioridad mejorar la calidad de vida de las familias hidrocálidas, atendiendo las principales causas que generan situaciones de desventaja económica, cultural y social. Esto permite salvaguardar la integridad de las personas, dentro y fuera de su entorno familiar.

Un hogar es considerado como tal cuando existe un conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Al respecto, el INEGI puntualizó que en Aguascalientes existen distintos tipos de hogar: el 88% son hogares familiares, que se clasifican de la siguiente manera: el 75.2% es un Hogar Nuclear, es decir, que están formados por parejas sin descendencia, por una pareja con hijas y/o hijos, o solo por un progenitor con hijas y/o hijos; el 23.8% pertenecen al tipo de Hogar Ampliado, porque están conformados por un hogar nuclear más otros parientes, como hermanas, hermanos, tías, tíos, primas o primos.

OBJETIVOS, **ESTRATEGIAS** Y **METAS**

Meta Disminuir a 45% el porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que viven en pobreza.

Meta Reducir a 9% la desnutrición crónica, a 17% la anemia en menores de 5 años y detener el aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.

Meta Incrementar la lactancia en la primera hora de vida al 75% y la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses a 45%.

Meta Lograr que al menos 7 de cada 10 menores de un año reciban las vacunas que les corresponden.

Meta Detectar de manera oportuna la discapacidad e incrementar en 20% la cobertura de educación y salud para los niños y niñas menores de 6 años con discapacidad.

Meta Incrementar a 90 el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado, a 50% la cobertura de evaluación del desarrollo, y disminuir 10% las brechas de desarrollo entre ricos y pobres.

Meta Asegurar que 3 de cada 10 niñas y niños menores de 3 años participen en programas de Desarrollo Infantil Temprano, y que el 80% de los mayores de 3 reciba educación preescolar de calidad.

Meta Que 4 de cada 10 familias con niñas y niños menores de 6 participe en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza en cualquiera de sus modalidades.

Meta Lograr el registro oportuno del 90% de los niños y niñas.

Meta Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir en 20% el matrato infantil y en 50% la violencia sexual y los casos de desapariciones de niños y niñas menores de 6 años.



PROGRAMA ESTRATÉGICO **PARA LAS FAMILIAS**



ESTRATEGIA

Establecer y Coordinar la Política Estatal en Materia Familiar

En términos de las leyes aplicables, promover e impulsar acciones en los ámbitos de vivienda trabajo, salud, seguridad social y educación, destinadas a fortalecer el desarrollo y bienestar de las familias; además evaluar sus efectos, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como de los sectores social y privado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE. Promover e impulsar campañas de prevención de embarazo adolescente para que las y los jóvenes puedan cuidar de manera responsable su sexualidad.	Modelo	1
SOPORTE A FAMILIAS DE NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS. Dar atención al núcleo familiar del paciente con diagnóstico de enfermedad catastrófica, para que pueda recibir acompañamiento psicológico individual y familiar.	Modelo	1
EDUCACIÓN EN SALUD FAMILIAR. Implementar talleres para la concientización y prevención de enfermedades que puedan padecer integrantes de cada familia.	Modelo	1
GRANJAS FAMILIARMENTE PRODUCTIVAS, PRÓSPERAS Y SUSTENTABLES. Impulsar el desarrollo de las familias rurales mediante un modelo de granja familiar que les permita mejorar su calidad de vida y generar sus propios alimentos, así como ingresos económicos. Es un modelo integral para el aprendizaje del funcionamiento de una granja en pro de la sustentabilidad de la familia, en el cual se les darán las herramientas necesarias para que puedan lograr que la granja sea sostenible.	Modelo	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PREVENCIÓN DE ADICCIONES. Trabajar de la mano con la sociedad (en sectores públicos y privados) en la creación talleres y pláticas para concientizar a las y los ciudadanos sobre las adicciones, para establecer la prevención como método principal y necesario para disminuir el consumo de sustancias nocivas. Impulsar este programa en colaboración con Seguridad Pública y asociaciones civiles (Comp. Camp.).	Modelo	1

ESTRATEGIA

Fortalecimiento e Integración Familiar

Transformar de manera positiva el futuro de las familias, así como promover e impulsar los valores sociales, con la finalidad de disminuir la violencia intrafamiliar. Garantizar el crecimiento, la maduración y la socialización de las y los habitantes que atraviesan por su niñez o adolescencia. Dar prioridad a un enfoque basado en el amor propio como base de la estabilidad emocional, para que las y los ciudadanos logren contribuir al bien común de la sociedad. De esta manera, integrar los programas que van encaminados al bienestar de la familia.

BALANCE TRABAJO-FAMILIA. Impulsar una cultura organizacional en la que exista una conciliación óptima entre el trabajo y la familia, mediante el respeto de los derechos laborales, de tal forma que las personas puedan gozar la plenitud de todos los ámbitos de su vida.	Modelo	1
CENTRO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR. Brindar atención y orientación a las familias, a través de un equipo multidisciplinario de asesoría familiar, mediación y servicios como ludoteca.	Consulta	6,000 (anual)
MEDIACIÓN COMO SOLUCIÓN. Impulsar la mediación como una solución inmediata para las situaciones de conflicto por las que atraviesan las y los ciudadanos, mediante la capacitación y certificación del personal indicado de los Centros de Atención y Orientación Familiar.	Modelo	1
VALOR ES FAMILIA. Inculcar los valores familiares a las personas -desde que son pequeñas-, para formar hombres y mujeres con respeto, tolerancia y amor. Esto contribuirá a construir una mejor sociedad. Impulsar la promoción y el impulso de los valores sociales para fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.	Modelo	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CAMBIANDO VIDAS; INTERVENCIÓN DIRECTA. Fortalecer los lazos familiares entre las personas, con el apoyo de profesionistas de la salud mental, así como de los ámbitos educativo-formativo, jurídico y de orientación familiar. Trabajar en células itinerantes establecidas principalmente en el oriente de la ciudad capital.	Beneficiario	2,000 (anual)
CAMBIANDO VIDAS; EDUCACIÓN FAMILIAR. Impartir talleres de educación familiar para padres y madres, en busca de brindar medios y estrategias para guiarles en su desarrollo y en su rol como jefas o jefes de familia; con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y facilitar su desempeño personal, familiar y laboral como miembros responsables de la sociedad.	Beneficiario	10,000 (anual)
AGUASCALIENTES INCLUSIVO E INCLUYENTE PARA TODAS LAS EDADES. Impulsar dinámicas que fortalezcan a la familia; capacitar a los miembros de la familia para que logren mantener entre sí vínculos afectivos saludables. Generar espacios de convivencia entre las distintas generaciones para unir más a las familias.	Modelo	1
EN FAMILIA ES POSIBLE. Orientar y atender a las personas que requieran conocer los procesos a seguir en caso de tener un caso de adicción dentro del núcleo familiar; para que puedan hacer frente a la situación con acciones óptimas para la familia.	Modelo	1
PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES. Brindar herramientas que faciliten a los miembros de las familias detectar y manejar correctamente situacions emocionales.	Modelo	1
CONOCIENDO A LAS FAMILIAS. Recabar información sobre las familias por medio de instrumentos o investigaciones sobre el tema.	Modelo	1
FAMILIAS NAVEGANDO SEGURO. Fomentar talleres o actividades para que los miebros de las familias puedan incorporar y practicar buenos hábitos digitales con mayor seguridad en sus vidas.	Modelo	1



Diagnóstico
Bienestar Familiar

De acuerdo con diversas fuentes, entre las que se toma la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021, la población de Aguascalientes asciende a 1.4 millones de personas, de las cuales 729 mil son mujeres (51.1%) y 697 mil son hombres; del total de mujeres, 73.9% tiene 15 o más años (48.9%). De las mujeres de 12 años y más, 33.9% son solteras, 51.8% son casadas o viven en unión libre y 14.4% son separadas, divorciadas o viudas. En contraste, entre los hombres de 12 años y más 38.4% son solteros, 54.6% son casados o viven en unión libre y 7% son separados, divorciados o viudos. Los datos de la misma encuesta referida indican que en los hogares de esta entidad, solo el 0.2% de la población —2.5 mil personas de 3 años y más— hablan alguna lengua indígena; de ellos, 1.5 mil (58.9%) son hombres y 1 mil 43 (41.1%) son mujeres. Finalmente, diversos indicadores prevén que hacia el año 2030 la población de Aguascalientes experimenté un incremento de 2.39 años en su esperanza de vida (tomando como referencia anterior el año 2010).

Los datos anteriores sirven como punto de partida, desde el cual puedan desgranarse diversos datos que permitan ver más a detalles cuál es el diagnóstico relacionado al bienestar social en el estado. Un primer dato por considerar es que, de acuerdo con estimaciones del CONAPO, en Aguascalientes se dan 75.53 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años; por su parte, en 2019 el SINAC reportó un total de 61.5 nacimientos por cada millar de adolescentes. Aunque continúan siendo datos preocupantes, estos últimos datos representaron un 20% menos de lo esperado y 8 nacimientos menos que los registrados en promedio en el país, dentro del rango de edades referido.

Además de lo anterior, en la entidad se ha identificado a 260 mil 509 personas con carencias alimentarias, lo que constituye un aumento con respecto a la medición realizada en 2018. Es posible que lo anterior sea consecuencia de los estragos causados por la pandemia de Covid-19; pero, cualquiera que sea la causa, es necesario fortalecer las estrategias de rehabilitación del DIF en este sentido. En cuanto a los datos sobre hipertensión en las y los habitantes de 20 años y más, la prevalencia en el país promedia 18.4%; mientras que la entidad de Aguascalientes registra 14.7% de población con este problema. Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, en México la prevalencia de adolescentes de 12 a 19 años con obesidad es del 14.6%; por su parte, en el estado de Aguascalientes el porcentaje es de 9.7%.

Otro dato de importancia para este diagnóstico proviene del registro de menores de edad que no reciben educación formal debido a que se encuentran realizando trabajos, remunerados y no remunerados. Al respecto, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) de 2019 indica que en la región Centro Norte del país (integrada por Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas) hay 3 millones 394 mil 301 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, de los cuales 47 mil 797 no asisten a la escuela porque trabajan o por realizan actividades domésticas. En total, se contabilizaron 264 mil 597 niñas, niños y adolescentes ocupados laboralmente, de los cuales 42 mil 891 no son remunerados.

Respecto al tema de las adicciones, los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), realizada en 2016, evidenciaron incrementos en el consumo cotidiano y/o reciente de marihuana y de cocaína: el consumo de mariguana aumentó significativamente (de 2.4 a 5.3% entre quienes dijeron haberlo hecho “alguna vez” y de 1.3 a 2.6% entre quienes afirmaron haberlo hecho “en el último año”); la cocaína y los inhalables no presentaron un crecimiento significativo. De igual manera, aumentó el porcentaje de encuestados que dijeron haber consumido “alguna vez” drogas ilegales (el aumento fue de “2.9 a 6.2% en el último año, y de 1.5 a 2.9% en el último mes”).

En lo referente al tema del acoso escolar, los registros de la OCDE sitúan a México en el primer lugar de bullying de los países miembros. De acuerdo con los análisis de dicha organización, se consideró que una de las causas por las que se ha incrementado la violencia escolar fue el cambio en la carga de materias como civismo y ética, en nivel primaria y secundaria. El 40% de los estudiantes de educación básica declaró haber sido víctima de acoso, 17% fue golpeado, 44.7% atravesó por algún episodio de violencia verbal, psicológica, física, así como en redes sociales, y el 25% dijo haber recibido insultos y amenazas. Se estima que 1 de cada 6 suicidios en México son provocados por acoso escolar.

Respecto a la violencia ejercida contra las mujeres, Aguascalientes presentó 72.8% de casos, en comparación con el 70.1% registrado a nivel nacional. Así, el estado ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el tercer lugar con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH de 2021.

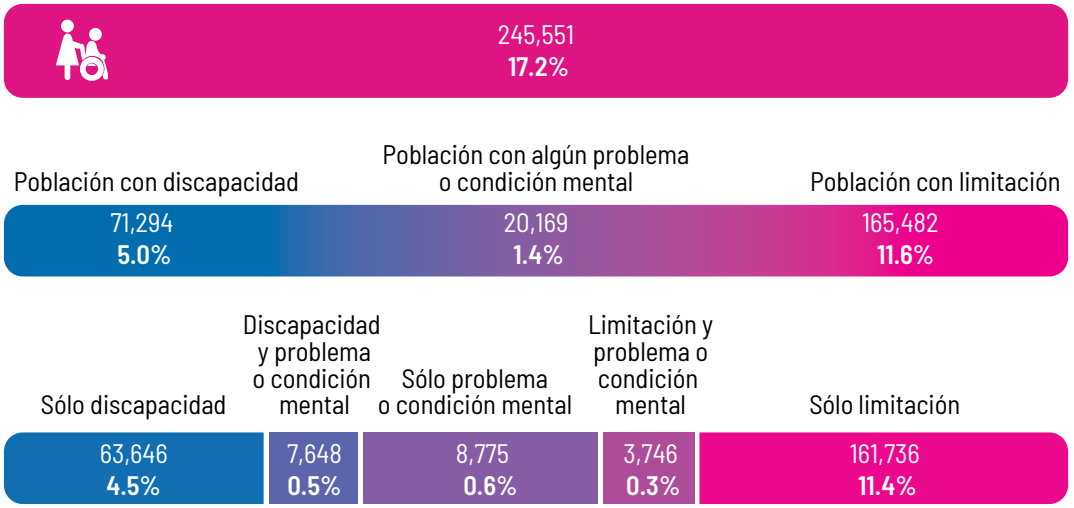
Por otra parte, se tiene registro de que en el estado de Aguascalientes habitan 71 mil 300 personas con discapacidad, lo que representa el 5% de la población de la entidad. De ellas, 38 mil 200 son mujeres y 33 mil 100 son hombres. De las mujeres de 15 años y más, 35.3 mil declararon tener alguna discapacidad. Dentro de los diferentes tipos de discapacidad, estas personas declararon imposibilidad o dificultades severas para caminar, subir o bajar escaleras o desniveles (48.4%), discapacidad visual (41.9%), imposibilidad o dificultades severas para hablar de forma oral (13%). Las y los adultos mayores de 60 años representan el bloque poblacional que más reporta alguna discapacidad, acumulando 46.4%; de ellos, el 42.15% sufre de incapacidad por cuestiones de enfermedades de manera general, mientras que un 23.52% reporta dificultades propias de tener una edad avanzada.

En el estado de Aguascalientes, 17.2% de la población (245 mil 551 personas) sufre alguna discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental. De estas personas, l 9.7% se encuentran en un rango de edad de 0 a 14 años, 11.4% tienen de 15 a 29 años, 32.4% se encuentran en el rango de 30 a 59 años, 38.7% tienen de 60 a 84 años y, finalmente, 7.7% tienen una edad de 85 o más años.

De acuerdo con CONEVAL, el 32.5% de la población con discapacidad se encuentra en situación de pobreza y el 16% no está afiliada a servicios de salud.

En otro tenor, de acuerdo con el INEGI, entre los egresos hospitalarios en centros psiquiátricos, 56% ocurren por trastornos afectivos y del humor, mientras que 16.6% corresponden a padecimientos de esquizofrenia.

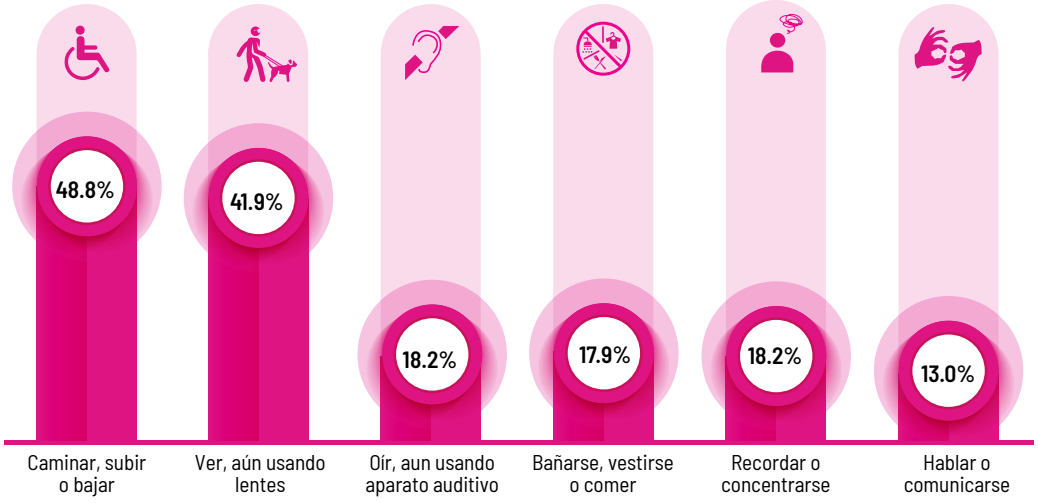
Ilustración 20. Población con alguna discapacidad en el estado.



Nota: La suma de los porcentajes puede diferir debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Gráfica 20 Distribución Porcentual de la población con discapacidad según actividad cotidiana.



Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS



ESTRATEGIA

Desarrollo Familiar

"Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindándoles una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores".

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
DESARROLLO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA. Brindar herramientas que contribuyan al desarrollo y sano crecimiento de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, fomentando el desaliento al trabajo infantil, difundiendo sus derechos y apoyando a madres trabajadoras que no cuentan con seguridad social.	Acción	3,000 (anual)
	Ración alimentaria	35,000 (anual)
	Beneficiario	2,500 (anual)
DESARROLLO Y ATENCIÓN A LA FAMILIA. Promover formas de convivencia que garanticen y contribuyan a la integración familiar, fortaleciendo las relaciones humanas basadas en el reconocimiento y respeto al otro; esto a través de la capacitación y el acompañamiento a las familias en condiciones de vulnerabilidad, para que logren superar las situaciones de desventaja en que se encuentren.	Acción	5,500 (anual)
	Beneficiario	9,000 (anual)
JÓVENES GIGANTES DE MÉXICO. Fortalecer la identidad emocional, los valores y la personalidad de las y los estudiantes de secundaria, impactando de manera directa en sus núcleos familiares.	Acción	43,000 (anual)
	Beneficiario	10,000 (anual)
GIGANTE, POR LA GENTE GRANDE DE AGUASCALIENTES. Atender de forma integral a adultos mayores del estado de Aguascalientes, considerando los ejes de previsión, prevención y la dimensión familiar como parte fundamental del sentido social y comunitario.	Acción	7,500 (anual)
	Ración alimentaria	20,000 (anual)
	Beneficiario/ participante	7,500 (anual)
	Beneficiario/ participante	7,500 (anual)

ESTRATEGIA

Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en el estado, así como la restitución de sus derechos en los casos en que no han sido respetados.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O REPATRIADOS. Buscar el arraigo de los menores en sus lugares de origen, evitando que sufran los riesgos de la migración y siempre buscando el interés superior de estas poblaciones.	Beneficiario	250 (anual)
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Dar seguimiento a las medidas de protección emitidas por la unidad de Atención al Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes; ratificar las medidas de protección emitidas por el Ministerio Público; elaborar y ejecutar un plan de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; entablar demandas de pérdida de patria potestad cuando el caso lo amerite, y dar el seguimiento respectivo a estas demandas.	Expediente	250 (anual)
NIÑAS Y NIÑOS FELICES. Atender los casos de posible maltrato y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, y determinar la imposición de la medida de protección especial idónea para cada caso.	Reporte atendido	700 (anual)
	Beneficiario	1,000 (anual)
CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL "CASA DIF PARA NIÑAS Y NIÑOS". Brindar atención integral y acogimiento residencial temporal a niñas y niños en estado de abandono, maltrato o extravío, así como servicios de guarda y custodia provisional en tanto se localiza a su red familiar o son integrados a una familia de acogida o adoptiva.	Beneficiario	100 (anual)
ASISTENCIA PSICOLÓGICA. Brindar apoyo psicológico, evaluación e intervención a niñas, niños y adolescentes, encaminado a la protección de sus derechos.	Intervención	2,900 (anual)
	Beneficiario	2,800 (anual)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ACOGIMIENTO Y ADOPCIONES. Promover el acogimiento y/o adopción de niños, niñas y adolescentes; certificación de solicitantes y seguimiento a procedimientos para tal fin.	Expediente	30 (anual)
	Conformidades	30 (anual)
CENTRO DE ENCUENTRO Y CONVIVENCIA. Facilitar y garantizar el derecho de convivencia de los niños, niñas y adolescentes con sus padres separados e inmersos en algún proceso judicial de tipo familiar.	Convivencia	3,800 (anual)
	Beneficiario	500 (anual)
CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL "CASA DIF PARA ADOLESCENTES". Brindar atención integral y acogimiento residencial temporal a adolescentes en estado de abandono, maltrato o extravío, así como servicios de guarda y custodia provisional en tanto se localiza a su red familiar o son integrados a una familia de acogida o adoptiva.	Beneficiario	30 (anual)

ESTRATEGIA

Defensoría Jurídica Asistencial

Brindar asistencia jurídica a familias vulnerables y que presenten algún problema legal familiar.

ASISTENCIA JURÍDICA. Ofrecer servicios de asesoría jurídica y orientación a adultos y personas de la tercera edad.	Asesoría jurídica	2,100 (anual)
DEFENSORÍA Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS INCAPACES. Brindar representación a las personas incapaces en los juzgados, como curadores y tutores interinos.	Expediente	600 (anual)

ESTRATEGIA

Atención Médica

Facilitar a los habitantes del estado el acceso a los servicios médicos y de rehabilitación, sobre todo a aquellas personas que presenten alguna discapacidad temporal o permanente y que no cuenten con seguridad social.

ATENCIÓN MÉDICA. Brindar atención médica y de especialidad, así como de rehabilitación a la población abierta.	Consulta	23,000 (anual)
	Brigada médica	35 (anual)

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PREVENCIÓN PARA LA SALUD. Brindar servicios de prevención enfocada a atajar enfermedades crónico-degenerativas, a fin de evitar complicaciones posteriores.	Acción de medicina preventiva	2,500 (anual)
TERAPIA DE REHABILITACIÓN. Rehabilitar mediante servicios de terapia a las personas con discapacidad temporal o permanente.	Acción de terapia	480,000 (anual)
POR TU SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. Integrar a las personas con discapacidad a la vida productiva del estado.	Atención (VALPAR, usuarios braille, credenciales)	1,100 (anual)

ESTRATEGIA

Alimentación a Población Vulnerable

Contribuir al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como ayudando a que tengan una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, fortalecida por la educación nutricional.

ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS. "Favorecer al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación". (DIF Nacional.- EIASAyDC 2023)	Despensas.	184,260 (anual)
	Beneficiario.	18,426 (anual)
ALIMENTACIÓN ESCOLAR. "Favorecer al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado". (DIF Nacional.- EIASAyDC 2023)	Ración alimentaria.	4,500,000 (anual)
	Beneficiario.	25,500 (anual)
ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS MIL DÍAS. "Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros mil días de vida, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo". (DIF Nacional.- EIASAyDC 2023)	Despensa.	20,000 (anual)

ESTRATEGIA

Desarrollo Comunitario

Promover el desarrollo integral de las familias, colonias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad, a través de la formación de grupos de desarrollo que implementen proyectos de mejora para su comunidad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. "Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo. Implementar proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo, impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario". (DIF Nacional. - EIASAyDC 2023)	Grupo	11 (anual)
	Capacitación	70 (anual)
	Beneficiario	220 (anual)
TALLERES DE DESARROLLO. Proporcionar a las familias herramientas de superación personal que les permitan tener mejores condiciones de vida.	Comunidad	65 (anual)
	Beneficiario	1,000 (anual)

ESTRATEGIA

Apoyos Directos a la Población Vulnerable

Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable o de escasos recursos del estado, acorde a las políticas de asistencia social institucionales, para coadyuvar en el incremento de su calidad de vida.

APOYOS DIRECTOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE. Valorar el otorgamiento de apoyos asistenciales de las solicitudes de la población residente del estado de Aguascalientes, mediante una investigación socioeconómica que permita plantear propuestas de acción a fin de dar respuesta a sus necesidades.	Apoyo diverso	20,000 (anual)
	Beneficiario	5,000 (anual)
GIRAS Y EVENTOS ESPECIALES. Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable de escasos recursos, acorde a las políticas de asistencia social institucionales y buscando propiciar su autosuficiencia.	Evento masivo	6 (anual)
	Participante	120,000 (anual)


RINCÓN DE ROMOS
El gigante de México
El gigante de México

Diagnóstico
Adulto Mayor

La dinámica demográfica representa retos que deben ser enfrentados por las instituciones, con políticas sociales claras y con un involucramiento y participación de toda la sociedad hidrocálida, en busca de la equidad y mejores opciones para todas y todos. En este rubro, el estado de Aguascalientes ofrece una realidad diferente al que tuvo en el año 2010, ya que datos del INEGI señalan que, para 2020, las personas de 0 a 14 años de edad viviendo en el estado conformaban el 27% de la población total (385 mil 195 menores); 26.5% eran jóvenes de 15 a 29 años (377 mil 413 jóvenes) y la población adulta representaba el 36.2% (516 mil 115 personas). Los adultos mayores —de más de 60 años— conformaron en 2020 el 10.2% de la población; es decir, sumaron 145 mil 376 personas, lo que representa un incremento de 2% (55 mil 771 personas más) con respecto a los resultados del censo de 2010. Estos datos anuncian un proceso de envejecimiento de la población de Aguascalientes.

En vista de lo anterior, las instituciones públicas y privadas deben de prever las demandas y necesidades de este último sector, así como las adecuaciones urbanísticas, sanitarias, culturales y educativas pertinentes para la óptima movilidad e incorporación de la población adulta mayor. Las ciudades están diseñadas para adultos jóvenes; esto debe de ir cambiando para tener una ciudad capital y un estado diseñado de manera inclusiva, que considere a la población adulta mayor y a las personas con alguna discapacidad. En este tenor, es necesario considerar que las personas adultas mayores son un grupo de edad que, por su situación de inequidad, precariedad y falta de oportunidades, se encuentra en una condición de vulnerabilidad.

Las mejoras substanciales en las condiciones de vida y de salud de la población son determinantes en la prolongación de la esperanza de vida. En 1940, el promedio era de 43.5 años; actualmente es de 75.23 años, y se estima que para el año 2030 será de 76.70 años. Se prevé que para la próxima década habrá un máximo histórico de adultos mayores en los rangos de los 60 y los 70 años: según las estimaciones, una de cada siete personas pertenecerá a este grupo.

Como ya se ha mencionado, este sector de la población es en extremo vulnerable en todos los aspectos del desarrollo humano, por lo que su calidad de vida es baja. Ejemplo de ello son los datos ofrecidos por el documento "Situación de las personas adultas mayores en México", elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Destacamos los siguientes puntos, retomados de dicho documento, así como de la Encuesta Nacional Demográfica 2018 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019, ambas del INEGI.

En 2018, 12.3% de la población del país tenía 60 años y más, en Aguascalientes esta población representó el 10.7%. Asimismo, 24.6 de cada 100 hogares en el estado eran dirigidos por personas en este rango de edad; de este último total 19.1% se trataba en realidad de personas que vivían solas (esto se identifica como "hogar unipersonal"). Para 2050, las mujeres de 60 años y más representarán 23.3% del total de la población femenina y los hombres constituirán 19.5% de la masculina.

De acuerdo con los datos recabados, 25.3% de las personas adultas mayores necesitaron que alguien de su hogar le brindara cuidados o apoyo, mientras que alrededor del 27% consideraron que era muy difícil o incluso imposible conseguir ayuda para que las acompañaran al doctor. Además, 3 de cada 10 mujeres y 2 de cada 10 hombres adultos mayores tienen dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria, como comer, asearse, caminar, preparar o comprar alimentos. A lo anterior debe sumarse que 28.7% de las mujeres y 19.9% de los hombres de este sector poblacional no sabe leer o escribir.

Por otra parte, en 2019 el 25% de la población de 60 años y más se ocupaba realizando alguna actividad económica; de este conjunto, el 52.8% corresponde a trabajadores independientes y el 47.2% a trabajadores subordinados. Otros datos estiman que los adultos mayores que aún trabajan alcanzan una tercera parte de la población de 60 años y más; asimismo, dos de cada diez hombres adultos mayores de 80 años continúan laborando.

En Aguascalientes hay 119 mil 691 personas mayores de 60 años, lo que representa el 9% de la población. Las proyecciones contemplan que para el año 2030, el porcentaje crecerá a 13.5% siendo poco más de 200 mil adultos mayores. De las 119 mil personas mayores de 60 años, el 27.4% son población económicamente activa. En cuanto a los pensionados, 3 de cada 10 en Aguascalientes se encuentran pensionado, contra 1 de cada 4 en el país. La proporción entre jubilados y jubiladas es de 3 a 1, a favor de los varones [...] En cuanto a la cobertura de salud, se tiene que 6 de cada 10 están registrados en el seguro social y 3 de cada 10 en el seguro popular [...] En cuanto a la escolaridad, 2 de cada 10 adultos mayores en Aguascalientes tienen estudios de media superior, donde 7 de cada 10 no cuentan con una escolaridad superior a la instrucción primaria y más de la mitad de ellos y ellas aún no la han culminado.



Personas mayores de 60 años

2020

119,691

9% de la población

2030

200 mil

13% de la población

27.4%

es económicamente activa

3 de 10

personas están pensionadas

Los principales problemas de los adultos mayores son la pobreza (falta de empleo, responsabilidad familiar), la discapacidad, la falta de acceso a servicios de salud, la violencia familiar (falta de atención, maltrato, soledad), los problemas alimenticios, la depresión, los accidentes y el suicidio. Quizás el principal problema es que la población de la tercera edad es altamente susceptible a vivir en condiciones de pobreza, a lo que se suma que se trata de una población en muchos casos dependiente, cuestión que impacta en la economía de las familias, ya que en la mayoría de las veces la pensión –si cuenta con ella- es insuficiente y los gastos médicos a enfrentar son elevados.

Por otra parte, según un estudio del adulto mayor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), la evolución del envejecimiento demográfico en la entidad, particularmente en el grupo de adultos mayores a 60 años, ha tenido un incremento acelerado, y se estima que, a mediados del año 2027, se cuente con una población de 179 mil 210 habitantes dentro de este grupo. Según datos históricos, la población de 60 años y más representaba el 7.6% del total de Aguascalientes en 2010 y, según estimaciones, la proporción se elevará al 10.8% en 2030.

PROGRAMA ESTRATÉGICO **ADULTO MAYOR**



ESTRATEGIA

Instituto del Adulto Mayor

Ayudar a la población de adultos mayores mediante políticas de apoyo social y suministro de atenciones, servicios y provisiones. (Comp. Camp.).

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS A POBLACIÓN VULNERABLE. Integrar, transportar y distribuir provisiones para personas de la tercera edad.	Ración.	1,800 diarias
LLEVAR MÉDICO A LAS CASAS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. Visitar, consultar y entregar recetas a las y los adultos mayores que necesitan atención médica. (En coordinación con el ISSEA)	Visita.	1,000
OTORGAR MICRO CRÉDITOS. Brindar diagnósticos y entrega de créditos a personas adultas mayores. (Comp. Camp.)	Apoyo.	500
FERIA DEL EMPLEO. Elaborar feria de empleo para las personas de la tercera edad que están buscando emplearse.	Persona.	500
JORNADA LEGISLATIVA. Elaborar y realizar una jornada legislativa para apoyar a las personas de la tercera edad en temas de inmuebles, herencias y otros asuntos de carácter jurídico.	Persona.	600
ACTIVIDADES RECREATIVAS. Realizar actividades recreativas para generar convivencia entre las personas de la tercera edad y fomentar lazos de amistad y compañerismo.	Persona.	800
ELABORACIÓN DE ESTANCIAS. Hacer diagnósticos y actividades legislativas, de salud y de recreación dentro de las estancias.	Persona.	1,800
JORNADA DEPORTIVA. Planear, elaborar y realizar una jornada deportiva para la activación física de las personas adultas mayores.	Persona.	300

Diagnóstico
Jóvenes

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado de Aguascalientes hay un 26.47% de población joven (15 a 29 años) y la edad media de la población es de 27 años; el sector poblacional de jóvenes es aquel en el que se concentra la mayor proporción de población.

De los 377 mil 413 jóvenes que habitan en el estado, 49.87% son hombres y 50.13% son mujeres. A su vez, de la totalidad de la población joven en la entidad, 34.97% cuenta con una edad entre los 15 y los 19 años; el 33.66% se encuentra en el rango de 20 a 24 años de edad, y el 31.38% oscila entre los 25 y 29 años.

Al analizar el comportamiento de la proporción de jóvenes en la entidad, con respecto a la población total durante los 3 últimos periodos censales, se observa que este sector ha disminuido un 10.55%; pasando de un 29.60% en 1990 a un 26.47% en el año 2020 (en promedio, un 0.37% por año entre 1990 y 2020).

Tabla 8. Población juvenil en la entidad durante el periodo 1990 - 2020.

Año	Población total	Población de jóvenes (15 a 29 años)	Porcentaje	Comportamiento	Tasa de crecimiento anual (porcentaje)
1990	719,659	212,987	29.60	-	
2020	1,425,607	377,413	26.47	-10.55	-0.37

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.
INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1990.

Un aspecto importante para el desarrollo de cualquier sociedad es la educación. El analfabetismo en la población juvenil se presenta como un factor detonante de diversos problemas sociales, como la delincuencia, el pandillerismo, las adicciones, etc. Por lo anterior, se puede afirmar que el acceso a la educación resulta ser un mecanismo importante para la prevención social. Según cifras del INEGI, en la entidad el 0.50% de los jóvenes es analfabeta. Cabe destacar que la proporción de población de jóvenes analfabetas en la entidad ha comportado una disminución equivalente al 80.8% con respecto al año 1990, la cual era de 2.58%.

Tabla 9. Población juvenil analfabeta en la entidad durante el periodo 1990 - 2020.

Año	Población de jóvenes (15 a 29 años)	Población de jóvenes analfabetas (15 a 29 años)	Porcentaje	Comportamiento	Tasa de crecimiento anual (porcentaje)
1990	212,987	5,501	2.58	-	-
2020	377,413	1,870	0.50	-80.8	-5.35

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por otra parte, el grado de la participación de la población juvenil en la ocupación laboral demuestra la existencia de un entorno que propicia las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo del potencial de este sector en actividades productivas.

Según la Encuesta Nacional Ocupación y Empleo del INEGI, durante el tercer trimestre de 2022 la población de jóvenes económicamente activos, en Aguascalientes, ascendió a 217 mil 904. En términos porcentuales, esto equivale al 32.73% de la población económicamente activa y al 55.74% respecto al total de jóvenes en la entidad. La tasa de ocupación de la población juvenil es de 92.58; es decir, aproximadamente 92 de cada 100 jóvenes económicamente activos en la entidad se encuentran trabajando.

Un indicador importante a la hora de analizar la ocupación de la población juvenil, es el acceso o grado de permeabilidad a las estructuras formales de organización; es decir, el porcentaje de jóvenes ocupados que participan en el desarrollo de alguna actividad económica y reciben remuneración. Para el tercer trimestre de 2022, según cifras de la ENOE, en la entidad el 3.57% de las y los jóvenes ocupados no gozan de remuneración; dicha proporción ha experimentado una disminución equivalente a un 21.53% con respecto al tercer trimestre del año 2012, donde la proporción de población juvenil ocupada que no gozaba de remuneración era de 4.55%.
Con respecto al medular tema de las adicciones, datos extraídos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016–2017 (de la Secretaría de Salud) muestran que la incidencia del uso de drogas ilegales en la población de 12 a 25 años ha experimentado una tasa de crecimiento anual equivalente a 18.16% durante el periodo 2008–2016, pasando de una incidencia de 3.5% en 2008, a un 13.30% en el año 2016.

Finalmente, otro fenómeno importante entre la población joven es el de la migración. Una de las principales causas de esta situación es la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas. Según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, en Aguascalientes la población de jóvenes inmigrantes provenientes de otra entidad equivale al 33.67%; esto equivale al 5.81% de la población total de jóvenes de 15 a 29 años de edad en la entidad.

PROGRAMA ESTRATÉGICO
JUVENTUD



ESTRATEGIA

Impulso Joven

Promover el crecimiento de los jóvenes del Estado a través de la planeación, creación y ejecución de políticas públicas para impulsar proyectos y programas que impacten en el óptimo desarrollo de la juventud.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
GIGANTES TALENTO. Programa con el cual se busca reconocer, fomentar y dar a conocer el talento hidrocálido.	Evento	15
BECAS DE MOVILIDAD. Impulsar a jóvenes que desean ir a desarrollar algún talento al extranjero. (Comp. Camp.).	Beca	1,237
BECAS DE TITULACIÓN. Apoyar a jóvenes con los gastos de su titulación. (Comp. Camp.).	Beca	3,800
EMBAJADORES IAJU. Tener contacto joven de apoyo directo en las principales colonias del estado.	Apoyo	72 (mensual)
CONSEJO ESTATAL JOVEN DE AGUASCALIENTES. Instalación de un consejo conformado por los titulares de las instancias municipales de la juventud y de diversas autoridades para consultar, proponer y promover de manera colegiada políticas públicas para el desarrollo juvenil del Estado.	Sesión	4
CONSEJO UNIVERSITARIO DE AGUASCALIENTES. Instalación de un consejo conformado por lideres estudiantiles locales para consultar, proponer y promover de manera colegiada temas de relevancia para el desarrollo de los jóvenes en su entorno académico, cultural y deportivo.	Sesión	7

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
IAJU EN ACCIÓN. Programa integral en el que se realizaran actividades dentro de las instalaciones del IAJU, colonias e instituciones educativas, entre ellas: Ferias de empleo joven, actividades relacionadas con la salud mental y sexual, cursos de idiomas y campañas de prevención en tema de alcoholismo, rehabilitación de espacios públicos, torneos relámpago Inter colonias, talleres de asesoría, información y empoderamiento de la mujer.	Intervención	40
CALAVERAS. Intervenciones y actividades culturales y de activación de parte del IAJU para fomentar las tradiciones nacionales con temática del Día de Muertos.	Actividad	4
JUVENTUDES GIGANTES. Programa integral en el que se realizaran actividades para la formación y capacitación de los jóvenes del Estado.	Persona	3,500
CONSULTA JOVEN. Conocer los intereses y problemáticas de todos los jóvenes del Estado.	Visita	30
SERVICIO SOCIAL. Programa mediante el cual el IAJU realizara actividades de labor social dentro del estado en conjunto con liderazgos juveniles pertenecientes a universidades y preparatorias del estado.	Apoyo	15 (mensual)



Diagnóstico
Migración

Para hacer un diagnóstico en un tema tan sensible como es la migración, hace falta en primer lugar comprender, aunque sea de manera sucinta, este fenómeno. Por ello, se cita aquí un fragmento del decreto administrativo de esta entidad que establece el 18 de diciembre como "Día del Migrante Aguascalentense":

> *La migración no es un accidente circunstancial, por el contrario, es el resultado de un proceso histórico ligado directamente con las condiciones de desigualdad económica y social que permean a nuestro país, ante lo cual emigrar a otro país, específicamente al país vecino de los Estados Unidos de América, se presenta como una alternativa viable, aunque riesgosa, para la población joven y adulta que no ha encontrado alternativas suficientes de empleo y desarrollo.*

De acuerdo con el Diagnóstico de Movilidad Humana, publicado por la Secretaría de Gobernación en 2022: "Aguascalientes [...] en este contexto puede conceptuarse como un espacio en el que convergen las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, junto con otros fenómenos como el refugio y el desplazamiento forzado interno". Así, esta entidad forma parte de los estados que se encuentran ubicados en la Región Migratoria Tradicional.

Según datos del Índice de Intensidad Migratoria proporcionados por el CONAPO, Aguascalientes tiene un alto grado de intensidad migratoria: en 2010 ocupaba el lugar número 11 a nivel nacional; pero en 2020 pasó al lugar número 6, solo por debajo de Zacatecas, Michoacán, Nayarit, Guanajuato y San Luis Potosí. Se destaca que 6 de los 11 municipios de la entidad tienen un grado de intensidad migratoria alto o muy alto, lo que indica la falta de políticas públicas que se enfoquen a reducir la migración de nuestro estado.

Los migrantes aguascalentenses realizan un gran aporte a la economía estatal, lo que se demuestra con la cantidad de remesas que envían a sus familias, y que permite a estas últimas acceder a los bienes de consumo necesario; esto, a su vez, se traduce en la dinamización de las economías locales y del estado. Cabe señalar que, de acuerdo con el Diagnóstico de Movilidad Humana, "en comparación con otras entidades, sus ingresos [de los migrantes aguascalentenses] por remesas son menores; en cambio, en proporción al porcentaje de viviendas en el estado que reciben estos recursos, ocupa el noveno lugar en el país, por debajo de San Luis Potosí y arriba de Oaxaca. Asimismo, la entidad presenta diferencias en sus municipios, pues algunos de ellos pueden exhibir datos muy distintos al promedio estatal".

De acuerdo con el Banco de México, de enero de 2003 a junio de 2022, las familias de los aguascalentenses migrantes recibieron un total de 7 mil 612 millones de dólares por concepto de remesas. Siguiendo con este rubro, se desprenden los siguientes datos: En 2016 el estado recibió 395.95 millones de dólares; en 2021 las remesas fueron de 696.55 millones de dólares; para el año 2022 estas entradas se han aumentado en un 23.26%. En términos monetarios, esto ha significado para Aguascalientes una derrama considerable de millones de dólares, que no se ha reflejado en una atención digna hacia el sector migrante. En 2021, las remesas como porcentaje del Valor Agregado Bruto representaron una dependencia en el estado del 4.2%.

Por otro lado,

> *en Aguascalientes se documenta un bajo número de personas extranjeras con fines de residencia temporal o permanente. Destaca que tiene una cantidad mayor en la atención de personas con necesidades de protección internacional respecto de los trámites antes mencionados. En cuanto al tránsito irregular se registra un número muy bajo −en términos comparativos− de eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad migratoria, pues ocupó en 2021 el vigésimo segundo lugar en el país, lo cual puede señalar que el flujo de personas en situación irregular por la entidad es reducido (Diagnóstico de movilidad Humana SEGOB).*

Entre 2015 y 2020, salieron de Aguascalientes 16 mil 777 personas con intenciones de vivir en otro país: 77 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América. A nivel nacional se registraron 802 mil 807 casos de migración; de ellos 77 de cada 100 se fueron al vecino país del norte. Las principales causas por las que las personas de Aguascalientes emigran son: reunión con la familia que reside en otro país; cambio u oferta de trabajo; búsqueda de trabajo; matrimonio o unión; estudios; inseguridad delictiva o violencia; deportación; desastres naturales.

Según el Anuario de migración y remesas 2021 del CONAPO y BBVA, en Aguascalientes se cuenta con 13 mil 735 residentes habituales nacidos en el extranjero. 15 mil 037 en 2020, teniendo que 84% de los extranjeros provienen de cinco países: Estados Unidos, Japón, Venezuela, Colombia y España; señalando además que en los últimos 5 años se contabilizan 12 mil 330 originarios que se mudaron al extranjero, predominantemente a los Estados Unidos (EUA) —no sólo para trabajar, sino también para estudiar. En cuanto al número de aguascalentenses que radican en los Estados Unidos, se tienen diferentes estimaciones que oscilan entre los 153 mil y 162 mil aguascalentenses.

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

ESTRATEGIA

Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes

Diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA REENCONTRANDO CORAZONES. Brindar asesoría y apoyo a personas adultas mayores para el trámite de visa americana, con el objetivo de ayudar a su reencuentro con hijos radicados en los EE. UU. (Comp. Camp.).	Programa	1
PROGRAMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Proporcionar asesoría y apoyo con la legalización y/o apostille de los documentos de identidad (actas de nacimiento, de matrimonio, de divorcio y de defunción) así como asesoría para el trámite de pasaporte y Seguro Social Americano.	Programa	1
REPATRIACIÓN DE CUERPOS. Ayudar en la realización de estos traslados.	Programa	1
APOYO A REPATRIADOS Y DEPORTADOS. Apoyar a los aguascalentenses que son devueltos desde los EE.UU a México.	Programa	1
FESTIVAL DE CALAVERAS Y FESTIVAL DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN EE.UU. Llevar estos dos eventos representativos de Aguascalientes a territorio norteamericano.	Evento	2 (anual)
HÉROES PAISANO. Colaborar con las instancias y dependencias a nivel federal para contribuir en garantizar el ingreso, tránsito y salida de los connacionales de territorio mexicano, con absoluta garantía de sus derechos y participar en las caravanas migrantes.	Programa operando	1



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CLUB DE MIGRANTES. Promover la formación de clubes de migrantes radicados en los Estados Unidos.	Club del Migrante formado	25
PROGRAMA MIGRANTES. Desarrollar obras de infraestructura social, comunitaria y equipamiento urbano, así como el otorgamiento de becas y fomento de proyectos productivos, dirigidas a personas migrantes.	Programa	1
FERIAS BINACIONALES DE SERVICIOS. Acercar a las Dependencias del Estado para que los connacionales realicen, de manera directa, los tramites y servicios que ofrecen.	Programa	2 (anual)
REPRESENTACIONES DE GOBIERNO. Atender a los aguascalentenses migrantes radicados en los EE.UU. en las representaciones del Gobierno del Estado en California, Texas y Chicago.	Programa	1
DESARROLLO ECONÓMICO. Promover al Estado en el extranjero, mediante la concertación con grupos empresariales, a través de las representaciones del gobierno en California, Texas y Chicago.	Programa	1

Diagnóstico
Igualdad y Equidad de Género

La situación de las mujeres en el estado de Aguascalientes se debe exponer a través de diversos enfoques, para contar con un amplio panorama sociodemográfico, educativo, de salud sexual y reproductiva y sobre el fenómeno de las violencias contra las mujeres, a fin de desentrañar los desafíos de la igualdad y equidad de género. Así, en este diagnóstico se toman datos del Instituto Nacional de las Mujeres, el CONEVAL, el INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En 2020, en Aguascalientes habitaban 728 mil 924 mujeres (51.1%) y 696 mil 683 hombres (48.9%). Mientras en 2010 la tasa global de fecundidad era de 2.55 hijos por mujer de 12 años y más, para 2020 fue de 2.22. Además, la razón de nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años fue igual a 126. El promedio en el país durante el mismo año fue de 116 por cada mil adolescentes. Los estados con las tasas más altas en este rubro fueron Chiapas (166), Guerrero (146) y Coahuila de Zaragoza (144); los estados con las tasas más bajas fueron Ciudad de México, (65), Querétaro (93) y Baja California (94). Durante el año 2020, la razón de mortalidad materna en el Estado de Aguascalientes fue igual a 65.2 defunciones de madres por cada 100 mil nacidos vivos en ese mismo año. A nivel nacional, la cifra fue igual a 53.2 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos.

En cuanto a la educación formal por género en la entidad, el porcentaje de niñas de 3 a 5 años que asisten a la escuela ha comportado un decremento mínimo; pues ha pasado de 49.3% en 2010 a 49.2% en 2020. Por su parte, el porcentaje de niñas dentro de la población de 6 a 14 años que asistió a la escuela durante el año 2020 se mantuvo en 49.5%, y la población mujeres dentro de la población de 15 a 24 años que asistió a la escuela fue de 51.4%. Un logro notable fue que el grado promedio de escolaridad de las mujeres pasó de 9.17 en 2010 (etapa terminal del nivel secundaria o equivalente) a 10.32 en 2020 (etapa inicial de bachillerato, preparatoria o equivalente).

Con respecto a la economía, la tasa específica de participación económica de las mujeres en la población de 12 años y más creció 3.4 puntos porcentuales de 2000 a 2010 (de 33.21% a 36.61%) y 14.3 puntos porcentuales de 2010 a 2020 (50.91%). Por otra parte, el porcentaje de mujeres de 12 años y más ocupadas en la entidad fue de 41.74%. Asimismo, el 30.9% de los 386 mil 445 hogares censados en la entidad, a través del Censo de Población y Vivienda 2020, reconocen como persona de referencia o jefe de la vivienda a una mujer.

Una de las premisas que se debe de considerar en toda política pública es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. Por lo anterior, es indispensable conocer el fenómeno de violencias contra la mujer, a fin de delimitar los actos de gobierno para lograr la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, publicada por el INEGI en 2021, en el estado de Aguascalientes el 72.8% de las mujeres de 15 años y más señalaron haber sufrido algún tipo de violencia en al menos un ámbito (psicológico, físico, sexual, económico o patrimonial y/o discriminación) a lo largo de su vida; mientras que 48.04% manifestó haber sufrido alguno de estos tipos de violencia en el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 70.1% y 42.8%, respectivamente. En la entidad, la prevalencia de mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja y han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su relación asciende a 41.4%, mientras que 24.8% ha experimentado este mismo problema durante el último año.

También en Aguascalientes y hasta 2021, el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado violencia en la escuela a lo largo de su vida es de 35.2%, mientras que 21.1% ha experimentado violencia en la escuela durante el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 32.3% 20.2%, respectivamente.

La prevalencia de mujeres de 15 años y más que han sufrido algún tipo de violencia laboral a lo largo de su vida en la entidad al año 2021 es equivalente al 21.6%, mientras que el 12.4% ha experimentado este mismo problema durante el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 19.7% y 10.1%, respectivamente.



OBJETIVOS, **ESTRATEGIAS** Y **METAS**

ODS 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Meta 5.5

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, aumentando el índice de sociedad incluyente, preparada y sana, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas (ODS/IMCO).

Meta 5n.3

Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.


GUESS

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO



ESTRATEGIA

Autonomía Económica de las Mujeres

A través de políticas de corresponsabilidad sobre el cuidado, el acompañamiento para la empleabilidad laboral, y los espacios laborales libres de violencia de género, promover la independencia de las mujeres en la toma de decisiones y sus proyectos de vida.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SEGURO PARA MADRES JEFAS DE FAMILIA. Crear seguro de orfandad para madres jefas de familia, para que sus hijos no se queden sin educación (Comp. Camp.).	Póliza	50,000
TARJETA SOLUCIONES. Contribuir al desarrollo y bienestar de la mujer en el estado, otorgando beneficios como descuentos y apoyos en establecimientos locales para adquirir productos y servicios educativos, de salud, médicos generales y de especialidad, así como bienes de primera necesidad, alimentos, vestido, calzado y recreación (Comp. Camp.).	Tarjeta	100,000
BECAS ROSAS DE EMPLEO. Promover oportunidades laborales para las mujeres, otorgando espacios laborales en su comunidad y en donde tendrán una retribución de $2,000 pesos bimestrales. Esto en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (Comp. Camp.).	Beca	50,000
MUJER ES EMPRENDER. Generar programa dirigido a las mujeres que quieran emprender un negocio desde su hogar, a través de cursos de capacitación y formación de habilidades para el autoempleo (Comp. Camp.).	Beca	50,000

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CRÉDITO A LA PALABRA. Apoyar a las mujeres con un microcrédito para emprender un negocio, con requisitos muy sencillos para que cualquier mujer pueda acceder. (Comp. Camp.).	Apoyo (crédito)	20,000
BANCA DE LA MUJER. Crear programa de financiamiento para MIPYMES y empresas sociales con tasas de interés accesibles y garantías flexibles para mujeres (Comp. Camp.).	Apoyo (crédito)	20,000
LAS NIÑAS Y JÓVENES EN LA CIENCIA. Promover actividades para niñas y adolescentes en áreas relacionadas con las ciencias, la tecnología, las ingenierías, las matemáticas y la robótica, que potencien el emprendimiento o su futura inclusión en el mercado laboral.	Beneficiaria	5,000
CERTIFICACIÓN LABORAL PARA MUJERES. Promover acciones para capacitación y certificación de competencias laborales de las mujeres, especialmente en oficios no tradicionales.	Beneficiaria	5,000
EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. Promover acciones que atiendan el rezago educativo de mujeres jóvenes y trabajadoras del hogar.	Beneficiaria	2500
NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. Certificarse en esta Norma Mexicana, que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación.	Certificación	52
INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN CENTROS LABORALES. Promover la instalación de lactarios en las dependencias públicas de la Administración Pública Estatal.	Lactario	52
MUJERES EN EL CAMPO. Impulsar la representación de las mujeres en las cadenas productivas del sector agroindustrial.	Mujer con representación en cadena productiva	100
NODOS. Crear unidades de orientación para el desarrollo económicos de las mujeres.	Beneficiaria	20,000

PROGRAMA ESTRATÉGICO
AUTONOMÍA FÍSICA DE LAS MUJERES



ESTRATEGIA

Autonomía Física de las Mujeres

Generar entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes que les permitanpreservar su dignidad e integridad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
AGENTE ROSA. Creación de una red de mujeres capacitadas para acompañar a víctimas de violencia de género en su acceso a los servicios institucionales de atención especializada (comp. Camp.).	Beneficiaria	80,000
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Elaborar y promover la iniciativa o integrar en su caso el proyecto de reforma general de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal (Comp. Camp).	Iniciativa	1
FORTALECER EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER. Generar un vínculo interinstitucional a través de un convenio para que personal del IAM labore de forma permanente en las instalaciones del Centro de Justicia, a fin de permitir el acompañamiento en la presentación de denuncia, así como el ofrecimiento de servicios de primer contacto a las mujeres que son víctimas.	Iniciativa	1
PRIMERO LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES. Promover la adopción entre instancias públicas de la Cédula Única de Atención a Mujeres en situación de Violencia, reconocida y vinculada que en su conjunto ayude a evitar actos de revictimización: En el IAM, CJM, Unidad Especializada o Fiscalía Especializada, para la investigación de los delitos, y en Poder Judicial, para el desahogo de las audiencias.	Programa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS. Otorgar asesoría jurídica y redes de apoyo de forma gratuita a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia.	Programa	1
NUESTROS NIÑOS PRIMERO. Implementar campañas de información dirigidas a niñas, niños, madres, padres de familia, tutores o personas cuidadoras sobre el abuso sexual infantil y mecanismos de denuncia con perspectiva de género.	Programa	1
CAPIV. Crear centro de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Programa	1
MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ. Promover la participación de las mujeres en el rescate de espacios públicos y la promoción de una cultura de paz, a través de actividades culturales y deportivas tendientes a fortalecer el tejido social.	Beneficiaria	10000
YO VOY SEGURA. Profesionalizar a las y los conductores de transporte en materia de prevención de la violencia de género.	Conductor capacitado	100
REALIZAR CAMPAÑA DE REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Campaña	1
CDM. Crear desde Centro de Desarrollo de la Mujer programas educativos para la prevención de la violencia.	Programa	1
UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO. Instalar unidades en cada dependencia de la Administración Pública Estatal, para promover una cultura institucional con enfoque de igualdad y el desarrollo de programas con perspectiva de género.	Unidad instalada	52
ESCUELAS DE LIDERAZGO. Generar programa de prevención del embarazo en adolescentes, fortaleciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales con enfoque de igualdad.	Programa	1
YO CUIDO Y ME CUIDO. Establecer medidas para el reconocimiento y atención médica, psicológica y social a las mujeres cuidadoras de las personas enfermas crónicas o con discapacidad.	Programa	1





PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

TIERRA BUENA

EJE 3

ESTADO COMPETITIVO E INNOVADOR

Insertar al estado de Aguascalientes en la dinámina global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico
Sector Economía

México posee una de las economías más grandes del mundo: de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), se coloca como la economía 15 a nivel mundial y es la segunda más grande en América Latina. Si bien este es un dato alentador, la situación es menos agradable cuando se considera el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita convertido a dólares internacionales a precios actuales; en este rubro y según datos del Banco Mundial, en 2021 México ocupó la posición 71 de 193 naciones, con un PIB per cápita estimado en 9 mil 926 dólares, mientras Luxemburgo se ubicó en el primer lugar con un PIB per cápita anual de 135 mil 682 dólares, y Estados Unidos ocupó la séptima posición, con 69 mil 287 dólares. Con respecto al Índice de Desarrollo Humano, México se posicionó en el lugar 86 de un total de 191 naciones.

Si bien Aguascalientes destaca por tener un desarrollo socioeconómico superior al promedio de México —al ubicarse en doceavo lugar nacional, con un PIB per cápita estimado en poco más de 142 mil 223 pesos o 6 mil 937 dólares) —, este ha sido insuficiente para garantizar un desarrollo humano justo y equitativo para todas y todos sus habitantes. En términos relativos, Aguascalientes aporta el 1.21 por ciento del Producto Interno Bruto de las entidades federativas del 2021, considerando que sólo concentra el 1.1 por ciento de la población total.

Tabla 10. Participación del Producto Interno Bruto por actividad económica en el estado de Aguascalientes 2015-2021. Porcentajes.

Concepto	2015	2021[P]
Total	100.00	100.00
Actividades primarias	4.04	4.60
11 - Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4.04	4.60
Actividades secundarias	42.18	38.89
21 - Minería	0.42	0.31
21-1 - Minería petrolera	0.00	0.00
21-2 - Minería no petrolera	0.42	0.31
22 - Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0.77	0.74
23 - Construcción	11.80	9.46
31-33 - Industrias manufactureras	29.19	28.38
311 - Industria alimentaria	4.56	5.24
312 - Industria de las bebidas y del tabaco	0.34	0.32
313-314 - Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles; fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	0.42	0.54
315-316 - Fabricación de prendas de vestir; curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	1.03	0.82
321 - Industria de la madera	0.07	0.08
322-323 - Industria del papel; impresión e industrias conexas	0.28	0.26
324-326 - Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria química; industria del plástico y del hule	0.69	0.77
327 - Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	0.53	0.56
331-332 - Industrias metálicas básicas; fabricación de productos metálicos	0.62	0.56
333-336 - Fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; fabricación de equipo de transporte	20.11	18.68
337 - Fabricación de muebles, colchones y persianas	0.37	0.35
339 - Otras industrias manufactureras	0.19	0.20

Concepto	2015	2021[P]
Actividades terciarias	53.78	56.51
43 - Comercio al por mayor	10.13	10.24
46 - Comercio al por menor	8.51	7.97
48-49 - Transportes, correos y almacenamiento	4.87	5.15
51 - Información en medios masivos	1.03	1.54
52 - Servicios financieros y de seguros	2.32	3.55
53 - Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9.25	10.27
54 - Servicios profesionales, científicos y técnicos	1.33	1.48
55 - Corporativos	0.00	0.00
56 - Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	2.01	1.72
61 - Servicios educativos	3.95	3.91
62 - Servicios de salud y de asistencia social	2.37	2.78
71 - Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.21	0.16
72 - Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1.71	1.63
81 - Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.47	1.43
93 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	4.63	4.66

Nota: Valores a precios corrientes
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa

La actividad económica del estado de Aguascalientes se caracterizó en 2019 por concentrar a 67 mil 314 establecimientos, donde trabajaron 487 mil 87 personas, de las cuales 57.6% son hombres y 42.4% son mujeres. A nivel nacional, se registraron 6 millones 373 mil 169 establecimientos, que ocuparon a 36 millones 038 mil 272 personas; es decir, Aguascalientes concentró el 1.05% del total de los establecimientos nacionales. En esta entidad, el 41.5% de los establecimientos corresponde al sector servicios privados no financieros (27 mil 932), el 41.2% al comercio (27 mil 754), el 10% a la manufactura (6 mil 701) y el 2.1% a otras actividades productivas (1 mil). Cabe destacar que 91.9% de los establecimientos en la entidad siguen siendo predominantemente micronegocios (de hasta 10 personas), y el porcentaje restante corresponde a macro establecimientos (de 251 y más personas).

De acuerdo con datos del INEGI, entre 2014 y 2019 Aguascalientes registró un aumento del 9.1% en el número de establecimientos con 5 mil 609 más en ese periodo. Los censos económicos también obtuvieron datos sobre los principales problemas que han enfrentado los establecimientos para llevar a cabo sus actividades, los cuales fueron: inseguridad (28.5%), altos gastos en pago de servicios, como energía, agua y telefonía (27.4%), competencia desleal (18.4%) y altos costos de materias primas, insumos o mercancías comercializadas (18.3%). (Censos Económicos, INEGI 2019).

Con estos resultados censales, los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030 apuntan a estimular el desarrollo económico sostenible, mediante el aumento de los niveles de productividad y el fomento del empleo en áreas de desarrollo de la ciencia y tecnología; así como a través de mayores estímulos al emprendimiento y a sectores estratégicos sustentables e innovadores.

Al respecto, Aguascalientes se ha caracterizado por un crecimiento por arriba del promedio nacional en temas de ciencia y tecnología, porque cuenta con capacidad, infraestructura y recursos humanos y económicos importantes para el fortalecimiento y desarrollo en esta materia. Como ejemplo de ello, puede observarse que, en 2020, un total de 150 instituciones y empresas privadas de Aguascalientes estuvieron inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Además, el estado cuenta con diversos centros del Sistema de Centros Públicos de Investigación de CONACYT, que, a través de la investigación seria y rigurosa, del desarrollo de proyectos y la producción del conocimiento, buscan encontrar soluciones a las graves problemáticas que afectan al país. En materia de patentes e invenciones, se han tenido importantes avances, aunque no han sido constantes a lo largo del tiempo.



En el rubro de infraestructura productiva, existen diversas zonas y corredores industriales en el estado, así como 24 parques industriales y tecnológicos, como se indica a continuación.

Tabla 11. Parques industriales en el estado de Aguascalientes.

Aguascalientes			Calvillo
Público	Municipal	Privado	Público
Desarrollo Industrial Gigante de los Arellano	Ciudad Industrial	Douki Seisan-Vest	Parque Industrial Calvillo
Parque Industrial de Logística Automotriz	Parque Industrial Micro Productivo Rafael Medina González	FINSA	
Tecnopolo 1 y Tecnopolo 2		Parque Industrial Altec	
		Parque Industrial El Vergel	
		Parque Industrial Siglo XXI	

El Llano	Jesús María		Rincón de Romos
Público	Público	Privado	Privado
Parque Industrial El LLano	Parque Industrial Chichimeco	Santa Clara	Agrósfera
		Santa Fe	
		Alea Industrial Park	
		El Volcán	

San Francisco de los Romo	
Privado	Público
Parque Industrial San Francisco 4	Parque Industrial San Francisco 1
	Parque Industrial San Francisco 2
	Parque Industrial San Francisco 3
	Parque Industrial del Valle de Aguascalientes

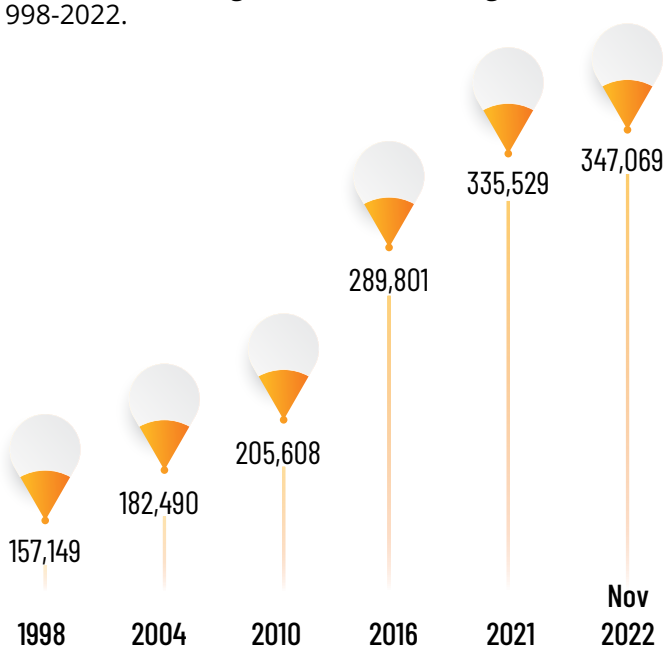
Fuente: Elaboración propia, SEDECYT 2022.

De acuerdo con los resultados de la ocupación del INEGI, en el tercer trimestre de 2022 la población económicamente activa de Aguascalientes fue de 665 mil personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 638 mil personas (40.8% mujeres y 59.8% hombres). La tasa de desocupación fue de 4%, lo que representa que 26 mil

891 personas no tenían trabajo al momento de levantar estos datos. Cabe destacar también que el 58.2% de los empleados perciben de 1 hasta más de 5 salarios mínimos en establecimientos formales; el resto (41.8%) labora en la informalidad (ENOE, III Trim. 2022).

Por su parte, el IMSS tiene registradas en Aguascalientes a 347 mil 069 personas aseguradas, de las cuales 320 mil 586 son permanentes y 26 mil 483 son eventuales (lo anterior hasta el mes de noviembre de 2022). El salario base de cotización de los asegurados en el IMSS en Aguascalientes fue de 460.96 pesos diarios, mientras que el promedio nacional fue de 483.61 pesos diarios.

Ilustración 21. Asegurados totales en Aguascalientes 1998-2022.



Fuente: IMSS. Diciembre de cada año.

Análisis de comercio exterior

Con el ingreso al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Canadá y Estados Unidos de América ahora TMEC, la principal transformación estructural que ha experimentado México se presentó en la conformación de las exportaciones, pues pasó de ser un país exportador de petróleo a uno fundamentalmente de bienes manufactureros.

En el año 2021, las exportaciones totales fueron de 494 mil 764 millones de dólares de las cuales 436 mil 081 millones de dólares fueron de exportaciones manufactureras, es decir el 88.1 por ciento del total del país, para la economía aguascalentense se exportó 11 mil 532 millones de dólares, los sectores más altos fueron: fabricación de equipo de transporte 83.7 por ciento y fabricación de equipo de cómputo, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos 8.9 por ciento (Exportaciones anuales por Entidad Federativa, INEGI 2022).

En el tercer trimestre del 2022 un monto total de exportación por 2,957,795 MDD. En el tercer trimestre del año 2007 el monto exportado fue de 1,187 mil 010 dólares; en el tercer trimestre 2010 fue de 1,397 mil 297 dólares; en el tercer trimestre 2015 fueron 2,152 mil 218 dólares. Lo que nos da un crecimiento del 37.4% en el periodo 2015-2022.

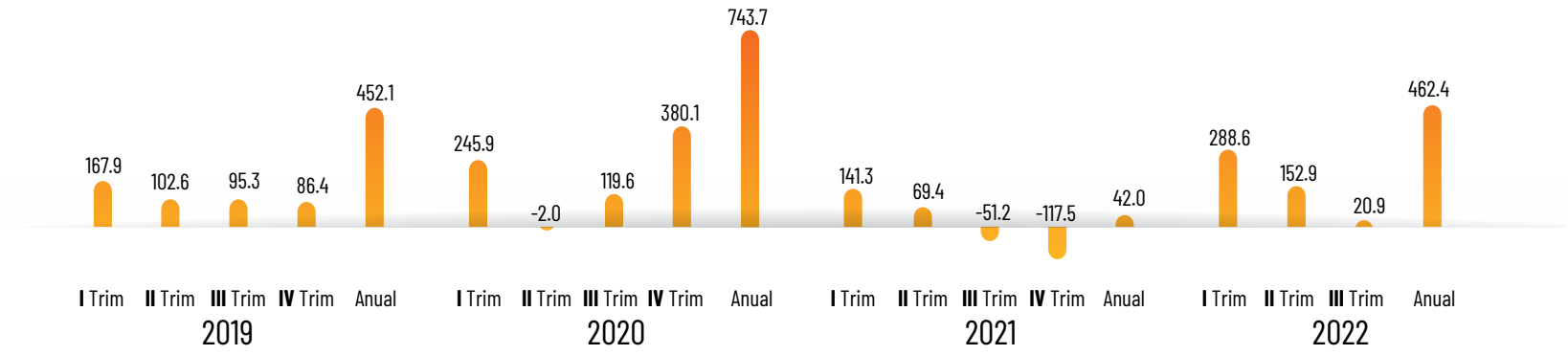
La Inversión Extranjera Directa (IED), se encuentra en recuperación, después de los estragos ocasionados por la pandemia de Covid-19. En este contexto, durante 2021 la inversión en América Latina y el Caribe creció 56% (hasta 134 mil millones de dólares), gracias a los sectores de fabricación de automóviles, los servicios financieros y de seguros, el suministro de electricidad, y al récord alcanzado en las inversiones en servicios de información

y comunicación en toda la región (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2022).

Por su parte, en México más de 67 mil empresas presentaron flujo de inversión extranjera directa, donde los principales sectores de inversión fueron las industrias manufactureras (21.09%) y el comercio (22.04%). En promedio, 260 empresas de 33 países han invertido en Aguascalientes, acumulando un total de 11 mil 257 millones de dólares (MDD) en Inversión Extranjera Directa, distribuidos como sigue: reinversión de utilidades, 4 mil 799.6 MDD; nuevas inversiones, 4 mil 442.2 MDD; cuentas entre compañías, 2 mil 015.2 MDD.

Los tres principales países origen de la IED en Aguascalientes fueron: Japón (6 mil 242.9 MDD), Estados Unidos (2 mil 995.3 MDD) y Alemania (804.5 MDD). También se registraron en menor cuantía inversiones de Canadá, China, Corea del Sur, España y Francia. Las actividades económicas con inversiones privadas del extranjero están enfocadas principalmente a la industria automotriz y de autopartes, seguidas por los servicios financieros, de seguros y el comercio (Secretaría de Economía, 2022).

Gráfica 11. Inversión Extranjera Directa en el Estado de Aguascalientes, 2019 al Trimestre del 2022. (millones de dólares).



Fuente: Secretaría de Economía, 2022.

Los resultados generales que arroja la entidad en materia de economía han propiciado que organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial reconozcan la capacidad y fortaleza de Aguascalientes. Particularmente, el Banco Mundial en su estudio Doing Business 2016, calificó al estado como lugar con mejor clima de negocios del país.

Ilustración 22. Posición de la ciudad de Aguascalientes conforme al Informe Doing Business.



Fuente: Informe Doing Business, 2022.

En la diversificación de la economía del estado, destaca el sector terciario con una participación en el PIB estatal de 56.5%; dentro de este sector el comercio al por mayor tiene una participación de 10.24%, seguido del sector de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles. Con respecto al sector secundario, destacan los subsectores de industrias manufactureras y construcción.

Una de las actividades económicas más destacadas es la industria manufacturera, con un crecimiento de la IED de 307.1 millones de dólares (segundo trimestre del 2022). Actualmente hay 155 empresas dedicadas al ramo; 3 de las más fuertes son Original Equipment Manufacturer (OEM), Nissan AI, AII y COMPAS; 35 de estas empresas pertenecen al primer nivel de proveeduría Tier 1, y el grueso de ellas (117) son Tier 2. En total estas empresas generan más de 40 mil empleos, 1 de cada 3 corresponden a OEM.

Tabla 12. Situación de la población económicamente activa en el estado, III Trim. 2020-2022.

Indicador	III Trim 2020	III Trim 2022	Comportamiento
Población económicamente activa (PEA)	612,888	665,746	8.6
Ocupada	95%	96%	9.9
Trabajadores subordinados y remunerados	78%	79%	9.9
Asalariados	98%	99%	11
Con percepciones no salariales	2%	1%	-26.4
Empleadores	6%	5%	-0.4
Trabajadores por cuenta propia	14%	14%	10.8
Trabajadores no remunerados	2%	2%	25.4
Desocupada	5%	4%	-15.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos.

Tabla 13. Unidades económicas del Censo 2019 del Estado.

Denominación	Establecimiento	Personal ocupado	
		Total	Porcentaje de las mujeres en el personal ocupado total
Aguascalientes	67,314	487,087	42.39%
Manufacturas	10.0%	135,838	35.34%
Comercio	41.2%	100,327	44.85%
Servicios privados no financieros	41.5%	127,507	47.49%
Resto de actividades económicas	2.1%	32,339	19.18%
Asociaciones religiosas	1.1%	4,672	58.46%
Servicios públicos	4.0%	86,404	50.90%

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.



ECONOMÍA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 8

Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.

Meta

Incrementar la competitividad del estado (IMCO).

Meta

Aumentar la inversión extranjera directa, así como las exportaciones, posicionando a la entidad en el marco de la economía global (IMCO).

Meta 8.2

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Meta 8.3

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Meta 8.4

Impulsar el crecimiento de la productividad laboral.


SUNSET
TOMATOES
TOMATES
La Persévérande

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESTRATEGIA

MIPYMES Competitivas

Crear programas y servicios que incrementen el potencial de éxito de las micro, pequeñas y medianas empresas, para integrarlas a las cadenas de suministro de la gran empresa y facilitar su acceso a los mercados internacionales.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS.		
Desarrollar programas para el crecimiento de las empresas locales, a través de subsidios productivos para la adquisición de maquinaria, equipo, infraestructura productiva, capacitación, certificaciones y otros servicios de fortalecimiento e impulso para las MIPYMES. Programas como Poder Mujer, Confía y Emprende-T caen en esta categoría.	Unidad económica apoyada	6,000

ESTRATEGIA

Oportunidades Laborales

Desarrollar programas de vinculación laboral que fomenten la formalidad y el desarrollo sostenible del estado y su gente.

JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO Y FERIAS DEL EMPLEO.		
Desarrollar un programa integral de vinculación laboral para apoyar a las y los buscadores de empleo a acceder a empleos formales bien remunerados, que faciliten el sano desarrollo de las personas y sus familias.	Jueves de Bolsa de Trabajo	180 jueves



ESTRATEGIA

Economía Social

Crear instrumentos que permitan a la sociedad aguascalentense -principalmente a los sectores de mayor vulnerabilidad- tener conocimientos y habilidades que les genere un ingreso digno y una perspectiva de vida alentadora.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
BECA EMPRENDEDOR. Generar apoyos específicos por 12 meses en una única ocasión por beneficiario, para que este grupo social pueda dedicar todo su tiempo y talento al desarrollo de su emprendimiento (Comp. Camp.).	Beca	750
TIERRA DE EMPRENDEDORES. Crear un programa de atracción de talentos y soluciones, de la mano de startups innovadores, de alto impacto y base tecnológica destacada en el continente (Comp. Camp.).	Startups (empresa de nueva creación)	120
EMPREND(EX). Generar convocatoria para formar y desarrollar emprendedores en los mejores programas de incubación y/o aceleración del extranjero.	Proyecto	450
MECAFEST. Consolidar el Festival de Creativos, Emprendedores, Tecnólogos y Artistas más importante del centro de México.	Festival	5

ESTRATEGIA

Financiamiento

Consolidar los esquemas de financiamiento para las actividades empresariales, creando nuevos instrumentos que respondan a la realidad económica y agilizando la tramitología, de tal forma que se cuente con créditos en forma oportuna y suficiente.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO. Generar instrumentos ágiles y oportunos para la obtención de financiamiento de empresas.	Empresa acreditada	3000
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES. Crear programas con condiciones preferenciales para el desarrollo de nuevos negocios.	Apoyo	500
SISTEMA DE INVERSIONISTAS ÁNGELES PARA EMPRENDEDORES. Generar bolsa de inversionistas para el financiamiento de proyectos viables de nuevos negocios.	Apoyo	500

ESTRATEGIA

Hecho en Aguascalientes

Crear la infraestructura física y digital suficiente para encontrar las oportunidades del mundo global en cuanto a necesidades de productos, tendencias y gustos, y acompañar esa información con mecanismos de consultoría científica y tecnológica para la ingeniería de proceso y producto, de tal manera que el desarrollo de los productos sea competitivo.

EMPRESAS CERTIFICADAS CON EL DISTINTIVO "HECHO EN AGUASCALIENTES". Certificar productos y servicios aguascalentenses.	Empresa certificada	120
PRESENCIA EN TIENDAS DE CONVENIENCIA DE LAS MARCAS "HECHO EN AGUASCALIENTES". Crear puntos comerciales para la distribución de productos aguascalentenses.	Nuevo punto de venta	100

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
"HECHO EN AGUASCALIENTES" A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA AGUASCALIENTES COMERCIO ELECTRÓNICO (ACE) . Comercializar los productos aguascalentenses a través del comercio electrónico.	Empresa incorporada	100
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Acceder a nuevos canales de comercialización alineados a tendencias y gustos de consumidores globales.	Empresa transformada	100

ESTRATEGIA

Innovación, Talento y Valor Agregado

Crear, en conjunto con las instituciones de educación superior y los centros de tecnología, el Sistema de Invención e Innovación del Estado, que provea a las empresas aguascalentenses del capital humano certificado y competitivo, con el talento suficiente para las nuevas tecnologías de diseño y proceso y de los avances científicos y tecnológicos; a fin de que apoyen a mejorar los productos y procesos en una espiral ascendente de mejora continua y competitividad.

ECOSISTEMA DE INVENCIÓN E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE CENTROS DE EXCELENCIA. Desarrollar productos competitivos basados en ciencia y tecnología, enfocados a los mercados globales.	Empresa desarrollada	250
IMPULSAR LA TRANSICIÓN DE LA MANUFACTURA A LA "MENTEFACTURA". Hacer rentable el conocimiento en sistemas de innovación.	Empresa desarrollada	50
PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO. Desarrollar productos innovadores con presencia en mercados globales.	Producto desarrollado	250
VINCULACIÓN ESCUELA-EMPRESA-GOBIERNO: TRIPLE HÉLICE. Potenciar la sinergia institucional en la consolidación de la mentefactura.	Empresa desarrollada	250
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS SECTORES ESTRATÉGICOS. Enfocar el conocimiento en las áreas clave de los sectores estratégicos.	Certificación	5000

ESTRATEGIA

Consolidación y Desarrollo de Sectores Estratégicos

Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS ACTUALES EN AGUASCALIENTES. Consolidar los sectores de: Automotriz y autopartes, Electrónica, Tecnologías de Información, Textil y Confección, Muebles, Construcción, Logística, Consolidación y desarrollo de sus clústeres.	Empresa integrada	300
CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL FUTURO EN AGUASCALIENTES. Desarrollar los sectores de: Electromovilidad, Economía Circular, Inteligencia Artificial, Economía Digital, Industrias Creativas y Energías Limpias. Creación de los clústeres del futuro.	Empresa integrada	200
PROMOCIÓN DE INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA FORTALECER LOS SECTORES ESTRATÉGICOS. Atraer empresas líderes que impulsen el desarrollo de los clústeres locales.	Proyecto de inversión	60
SISTEMA DIGITAL PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES. Lograr el acceso oportuno a las fortalezas del estado para impulsar la inversión en medios digitales.	Consulta al sistema	30,000

ESTRATEGIA

Desarrollo Económico Municipal

Generar disponibilidad de infraestructura empresarial, favoreciendo la integración de cadenas productivas, la generación de empleos y la creación de empresas que permitan el arraigo de sus habitantes, promoviendo la comercialización, capacitación y consultoría entre los empresarios que así lo requieran, para incrementar la posibilidad de sobrevivencia de los nuevos proyectos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS. Generar infraestructura y acciones para facilitar el desarrollo empresarial en los municipios.	Empresa atendida	300
DESARROLLAR NUEVOS POLOS INDUSTRIALES EN FORMA ECO-AMIGABLE, ORDENADA Y ESTRATÉGICA. Construir áreas de desarrollo en zonas estratégicas del estado.	Hectárea desarrollada	400
IMPULSAR, FORTALECER Y DESARROLLAR UN PARQUE AGROINDUSTRIAL. Crear centro de integración de productos agrícolas para aumentar su valor agregado (Comp. Camp.).	Empresa instalada	20
DESARROLLO DEL CENTRO DE CARGA EN EL AEROPUERTO . Complementar la estrategia de logística para la distribución de bienes en la Región Centro Occidente del país.	Empresa atendida	50
TRAMO FERROVIARIO AGUASCALIENTES – JALISCO. Detonar la movilización de carga por tren, generando con ello múltiples beneficios para las compañías locales y de la región, al obtener costos logísticos y tiempos de traslado más competitivos, que fomentarán las exportaciones y el encadenamiento de los sectores industriales de la zona.	Proyecto estratégico	1
DESARROLLO DE AGUASCALIENTES PUERTO INTERIOR (API). Aprovechamiento de la ubicación geográfica de la entidad para facilitar la gestión logística de la Región Centro Occidente del país.	Hectárea desarrollada	500

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO



ESTRATEGIA

Capacitación Para el Trabajo

Generar programas de capacitación para el trabajo, que sean de interés y que cubran las necesidades de los diferentes sectores.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.		
Incrementar exponencialmente el número de personas capacitadas a través de mayor difusión y firma de convenios de colaboración con sectores públicos, empresariales y sociales.	Persona capacitada	159,275



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FIDEICOMISOS ESTATALES

ESTRATEGIA

Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes, FDIA

Contribuir al desarrollo industrial del estado a través de la administración eficiente de Parques Industriales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, proporcionando una infraestructura física y servicios de calidad que impulse la actividad empresarial y detone el empleo, a fin de mejorar el nivel de vida de la sociedad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PARQUES INDUSTRIALES. Generar un nuevo parque industrial y/o ampliar los parques industriales existentes, así como actualizar los bienes, venta de terrenos y la armonización del marco jurídico del fideicomiso, para contribuir a la promoción del desarrollo económico de la región.	Programa	1

ESTRATEGIA

Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, FIADE

Promoción de la venta de Terrenos propiedad del Fideicomiso.

Promocionar la venta de terrenos propiedad del Fideicomiso, mediante la difusión, para hacer la invitación a las empresas detonantes de inversión y generadoras de fuentes de empleo que ayuden a mejorar el desarrollo económico del estado utilizando los diferentes medios de comunicación y difusión afines.	Terreno promocionado	25

ESTRATEGIA

Fideicomiso Complejo Tres Centurias, FICOTRECE

Promover el Corredor Tres Centurias como un patrimonio cultural, industrial e histórico de Aguascalientes, así como administrar y desarrollar actividades que, trascendiendo el carácter ferrocarrilero, contribuyan a la sana convivencia y recreación, para mejorar la calidad de vida de los visitantes, usuarios y sociedad; proporcionando espacios turísticos, deportivos, culturales y de esparcimiento social.

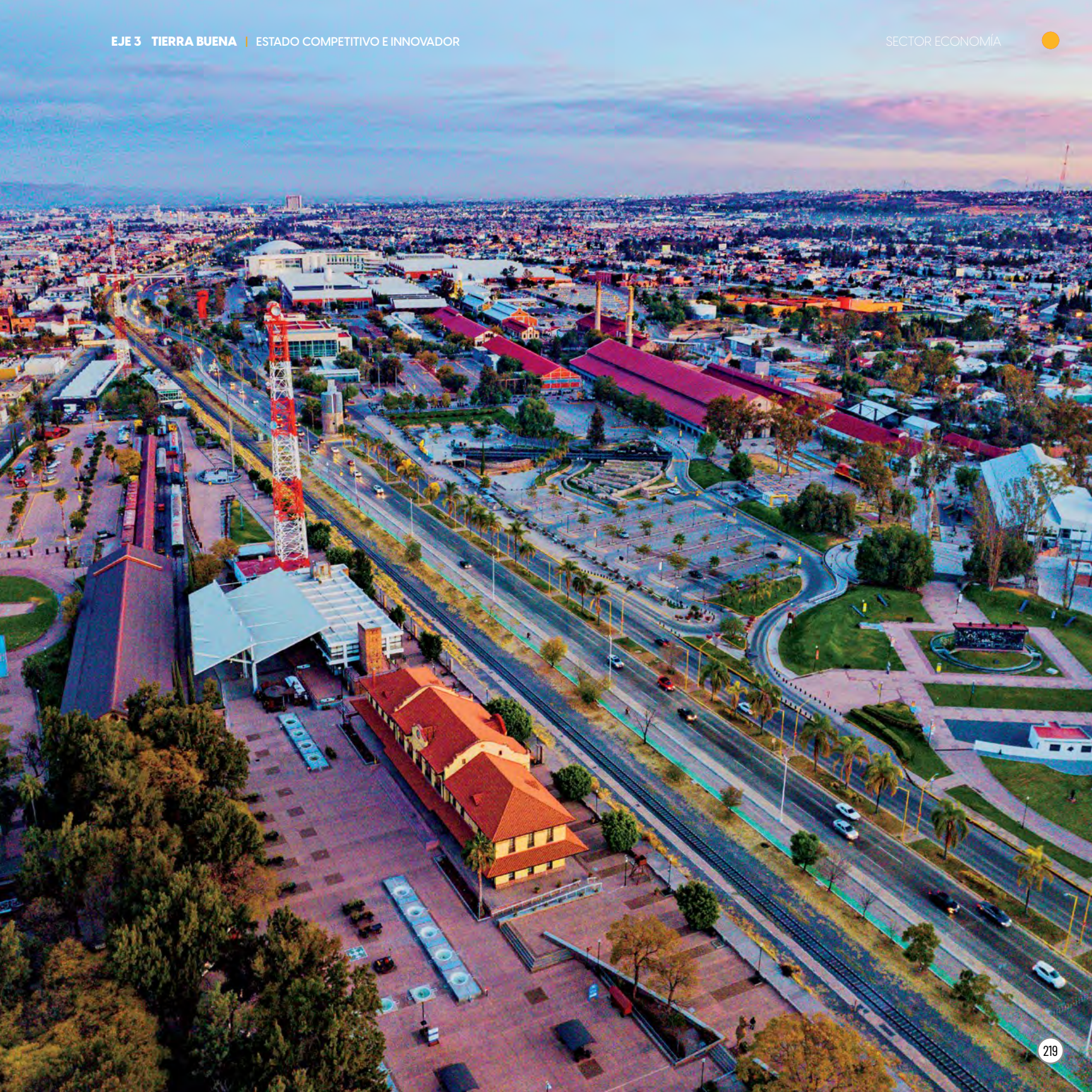
META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
FICOTRECE. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios del Fideicomiso, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes y la organización de eventos locales, nacionales e internacionales, que atraigan visitantes a los espacios del Complejo Tres Centurias.	Programa	1

ESTRATEGIA

Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, SIFIA

Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos.

SIFIA. Atender de manera oportuna las solicitudes de crédito que sean ingresadas al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes, brindando información clara y oportuna a las y los interesados.	Programa economía	1
	Programa MIPYME	1
	Programa empresarial	1
	Crédito Otorgado	182 (anual)



Diagnóstico
Sector Turismo

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante.

Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente:

Ilustración 14. Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadía promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

Fuente: SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021.

El estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los

turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

Para el ingreso de personas y bienes por vía aérea, México cuenta con 78 aeropuertos. De acuerdo con el Compendio Estadístico del Turismo en México, en 2022 se tenía registro de 519 mil 755 vuelos nacionales e internacionales. En el aeropuerto internacional de Aguascalientes, en el mismo periodo, se registraron 45 mil 414 962 vuelos, entre nacionales e internacionales.

Tabla 15. Ocupación hotelera 2021.

Variable	Características generales del estado de Aguascalientes				
	Estrellas				
	★	★★	★★★	★★★★	★★★★★
Disponibles	340	837	1,562	2,930	695
Ocupados	60,013	102,895	219,608	434,779	102,954
Estadía total	1.1	1.7	2.0	1.8	2.0
Porcentaje de ocupación total	48.2%	33.6%	38.4%	40.5%	40.5%
Turistas noche	71,931	172,684	365,264	637,788	129,569
Llegada de turistas	62,767	103,008	185,981	353,720	63,678

Fuente: Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021

El estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero.

Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de “promedio de cuartos ocupados diarios” y el octavo en el rubro de “cuartos disponibles promedio diario”.

En consideración de los 70 centros turísticos existentes en el país, el estado se posiciona en el lugar 46 en ocupación hotelera, en el lugar 28 en promedio de cuartos ocupados y en el lugar 20 en cuartos disponibles promedio diario. Los 70 centros turísticos se agrupan en: Centros de Playa Integralmente Planeados, Centros de Playa Tradicionales, Centros de Playa Otros, Ciudades Grandes, Ciudades del Interior y Ciudades Fronterizas.

Además de la Feria de San Marcos, el estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de

Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales.

La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros.

El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana¬— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Debido al atractivo, instalaciones y ubicación de Aguascalientes, durante el último año se realizaron cerca de 30 eventos, entre los cuales se encuentran: La Soberana, las 3 Horas de Aguascalientes, Bash Road Tour, Serial Central de Carrera Fecha 4 y Oam Test Day Nascar, Expo Asociaciones Civiles, Congreso y Campeonato Nacional Charro 2021, entre otros.

El Congreso y Campeonato Nacional Charro se posicionó como el congreso de este tipo más importante de 2021. Tuvo una participación de 144 equipos de charrería, 112 escaramuzas, 16 charros completos y 4 mil 757 deportistas provenientes de 32 entidades del país, así como 12 de Estados Unidos de América. Además, se tuvo la colaboración de 64 stands de productos agroalimentarios y una exposición ganadera; en esta última se exhibieron 200 animales de 22 expositores. La edad promedio de los visitantes fue de 34 años; en su mayoría acudieron con 2 acompañantes y la razón principal de su asistencia fue por convivencia familiar. Este evento generó 63 mil 426 cuartos ocupados por noche; es decir, una ocupación hotelera de 59.52%, con una afluencia de 316 mil 199 visitantes y una derrama económica de 750 millones de pesos.

Dado el incremento de espacios turísticos, eventos y visitantes en el estado, se ha hecho patente la necesidad de incrementar el personal y la capacitación para atender eventos y turistas. En este sentido, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo en materia de capacitaciones: en 2019 se impartieron 60; en 2020 se concretaron 89, y en 2021 se llevaron a cabo 72 y, finalmente, en 2022 se impartieron 54 capacitaciones. A su vez, en términos de personal capacitado, el mejor año fue 2020, con un total de 4 mil 471 prestadores de servicios turísticos atendidos.


GALILEO



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 8

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.

Meta 8.9

Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Meta

Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente.



PROGRAMA ESTRATÉGICO

DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA



ESTRATEGIA

Desarrollo Turístico Sustentable

Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INVENTARIO TURÍSTICO. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado.	Inventario	1
AGUASCALIENTES CAPITAL DEL TURISMO RURAL Y CAMINO REAL TIERRA ADENTRO. Desarrollar rutas locales y regionales con el objetivo de impulsar la oferta turística en todos los rincones del estado.	Ruta	3
IDENTIDAD GASTRONÓMICA LOCAL. Crear un programa de investigación, desarrollo y promoción de la gastronomía local.	Programa	1
TURISMO RELIGIOSO. Desarrollar y comercializar productos relacionados con el segmento.	Producto turístico	2
PUEBLOS MÁGICOS. Visibilizar a los municipios con el nombramiento de Pueblos Mágicos, mediante la participación en ferias de promoción.	Participaciones en ferias de promoción	5
VIVEBUS. Impulsar la creación de un sistema de recorridos través de unidades vehiculares por el estado y sus principales atractivos turísticidos desde la ciudad capital hasta los municipios, Pueblos Mágicos y Rutas temáticas.	Sistema de recorrido	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO
DESTINO INNOVADOR E INTELIGENTE



ESTRATEGIA

Competitividad Turística

Integrar una estructura de Gobierno facilitadora que cuente con una legislación actualizada a las necesidades del sector, desde la generación de datos e información clave para la toma de decisiones de inversionistas, hasta la generación de proyectos turísticos y su comercialización.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CREACIÓN DE LA OFICINA "BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES". Conformar un organismo descentralizado mixto con Gobierno Estatal, Municipal e Iniciativa Privada, con la finalidad de atraer Congresos, Convenciones, Eventos y Exposiciones al Destino. Para su ejercicio el organismo cuenta con el recurso del Impuesto al Servicio de Hospedaje (Comp. Camp.).	Organismo	1
IMPULSO A LA CONECTIVIDAD AÉREA. Programar en conjunto con las compañías de aerolíneas la apertura de nuevos vuelos.	Nuevo vuelo	3
CENTRO DE INTELIGENCIA TURÍSTICA. Crear una oficina con participación del sector educativo, social, iniciativa privada y gobierno enfocado en identificar las condiciones de los factores y la demanda para estructurar las estrategias correctas de comercialización del destino.	Observatorio turístico	1
REGISTRO ESTATAL DE TURISMO. Revitalizar la cadena de valor y a los Prestadores de Servicios Turísticos, inclusión de giros que estén relacionados de manera directa o indirecta en la actividad turística, identificarlos por medio de la entrega de constancia y credenciales.	Registros	500
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LA OFERTA TURÍSTICA DEL ESTADO. Diseñar un estudio enfocado a la identificación y el desarrollo de aquellos proyectos de inversión que busquen fortalecer la competitividad turística del estado.	Diagnóstico	2

PROGRAMA ESTRATÉGICO
ANFITRIÓN DE PRIMER NIVEL

ESTRATEGIA

Desarrollo Humano y Cultura Turística

Promover la Cultura Turística en el Estado en cada habitante y fortalecer la identidad y profesionalización en los prestadores de servicios. Construir un mensaje claro que represente todo el destino, su trascendencia y posicionamiento en cada visitante.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES. Capacitar a empleados del sector turismo mediante temáticas especializadas. Que estas capacitaciones tengan validez oficial.	Persona capacitada	250
DIPLOMADO PARA GUÍAS DE TURISTA. Brindar diplomado para la certificación oficial de guías de turista locales y federales, según la Norma Oficial Mexicana para el Turismo número 8.	Persona con diplomado	50
CERTIFICACIONES OFICIALES EN MATERIA DE TURISMO DE REUNIONES. Capacitar y certificar de manera oficial, con el nombre "Certified Meeting Specialist", "Certified Incentive Specialist" a las y los profesionales del sector de turismo de reuniones, a fin de que puedan continuar con su desarrollo.	Persona certificada	80
CERTIFICACIÓN TURÍSTICA FEDERAL. Brindar acceso a los programas federales de certificación turística para las empresas, tales como Distinto "M", Distintivo "H", Punto Limpio, Sello de Turismo Incluyente, entre otros.	Empresa certificada	50
CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS. Capacitar y actualizar a los servidores públicos en materia turística en coordinación con municipios, sector privado y académico.	Servidores Públicos	500

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INCUBADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. Crear un modelo para el apoyo, orientación y acompañamiento del emprendedor turístico.	Modelo de incubación	1
DIPLOMADO PARA LA GENERACIÓN DE DMCS. Brindar un diplomado enfocado en la apertura de "Destination Management Companies" y operadores receptivos, proveedores y empresas especializadas necesarias para el desarrollo de la industria.	Empresa	10
PROGRAMA DE CRECIMIENTO TURÍSTICO. Impulsar el acceso a créditos de bajo costo para la culminación de capacitaciones y certificaciones enfocadas a la mejora continua de las empresas.	Convenio	1



PROGRAMA ESTRATÉGICO
PROYECCIÓN MUNDIAL DEL DESTINO



ESTRATEGIA

Promoción Turística

Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MARCA DESTINO VIVA AGUASCALIENTES. Crear, desarrollar y presentar, de manera conjunta con la iniciativa privada y gobierno, la marca destino del estado de Aguascalientes.	Marca destino	1
PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Generar plan de promoción estatal, regional, nacional e internacional del destino turístico.	Plan de promoción	1 (anual)
PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL SEGMENTO DE TURISMO DE REUNIONES. Generar plan de promoción estatal, regional, nacional e internacional del segmento estratégico de Turismo de Reuniones.	Plan de promoción	1 (anual)
ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL DESTINO. Apoyar en la identificación de necesidades y coadyuvar en la realización de eventos en el estado.	Evento	70

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ATRACCIÓN AL SEGMENTO DE TURISMO DE REUNIONES. Generar estrategia enfocada en el desarrollo y comercialización del turismo denominado MICE.	Evento ganado	50
PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS. Crear programa estratégico de promoción del destino, sus atractivos y experiencias de sitio y de evento, mediante la promoción no pagada nacional e internacional.	Programa estratégico	1 (anual)
VIAJES DE PROMOCIÓN Y FAMILIARIZACIÓN. Desarrollar y participar en los diversos foros nacionales e internaciones necesarios para el desarrollo, promoción y comercialización del estado del destino.	Viajes de promoción	6 (anual)
ALIANZAS ESTRATÉGICAS. Crear alianzas con aerolíneas, líneas de autobuses, gobiernos, organismos, desarrollando y participando en los diversos foros nacionales e internacionales necesarios para la promoción y comercialización del destino.	Convenio de colaboración	4 (anual)
PROGRAMA DE PROMOCIÓN FNSM. Desarrollar plan de promoción estatal, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos.	Programa de promoción	1 (anual)



Diagnóstico Agropecuario y Agroindustrial

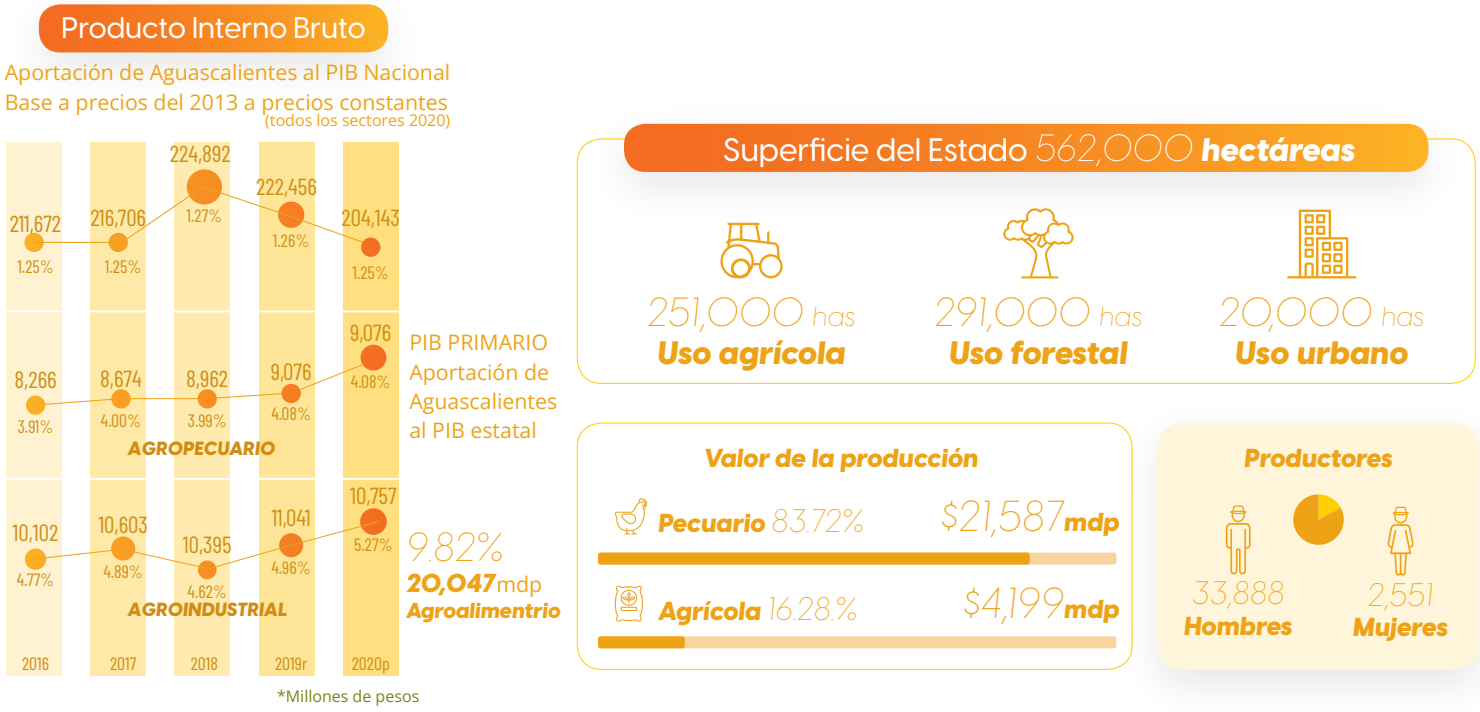
El estado de Aguascalientes tiene una extensión territorial de 5 mil 626 km2, que representa el 0.3% del territorio nacional. La superficie agrícola sembrada en 2021 fue de 122 mil 528.32 hectáreas, 0.8% de la superficie agrícola nacional. El 70% de los recursos hídricos de la entidad se destinan a la producción agrícola. En el tema demográfico, se estima que el 15.9% de la población del estado vive en los espacios rurales y el 84.1% en zonas urbanas. La población ocupada en el sector primario es de 4.9%; de este total, el 35% se dedica al sector pecuario y el 65% al agrícola (Infografía Agroalimentaria, SIAP, 2021).

Los principales cultivos de producción con volumen en el estado son: guayaba (2° lugar nacional), lechuga y uva (4° lugar nacional), maíz forrajero y coliflor (4° lugar nacional), brócoli (7° lugar nacional), durazno, nopal y fresa (5° lugar nacional), espárrago y nuez (9° lugar nacional). Paralelamente, la producción agropecuaria en el estado ha alcanzado niveles importantes a nivel nacional; por ejemplo la carne en canal de ave y la leche de bovino ocupan el 3° y el 10° lugar nacional, respectivamente.

El PIB estatal en 2018 fue de 232 mil millones de pesos. De este total, el PIB primario fue de 9 mil millones de pesos y el PIB agroindustrial fue de 11 mil 100 millones de pesos; esto dio como resultado un PIB agroalimentario de 20 mil 100 millones de pesos, lo que representa el 0.05% de la aportación al PIB Nacional en el sector agropecuario y el 0.1% en el agroindustrial. En el plano estatal, el sector agropecuario representa el 4.08% del PIB de Aguascalientes, mientras que el agroindustrial colabora con el 5.12%.

En 2021 estos sectores redujeron su participación en el PIB del estado, al lograr solo 206 mil 715 millones de pesos. De este total, el PIB primario fue de 9 mil 514 millones de pesos.

Ilustración 23. Información General del Estado, 2021.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del estado, SEDRAE.

Ilustración 24.. Información general del Estado, 2021.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del estado, SEDRAE.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.2

De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Meta 12.4

Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AGROINDUSTRIA



ESTRATEGIA

Campo Aguascalientes

Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
DISTRITO DE RIEGO 01. Terminar en su totalidad la tecnificación y entubamiento de este distrito de riego, incluyendo además pivotes, compuertas y casetas de control.	Presa	1
	Porcentaje	88
DIVERSIFICACIÓN Y RECONVERSIÓN DE CULTIVOS. Establecer nuevos cultivos en el estado (espárrago, berry, vid, higo, maguey, girasol, nopal verdura, nopal forrajero, limón, granado, nogal, etc.), que sean más productivos, usen menos agua y tengan un mejor mercado comercial (Comp. Camp.).	Hectárea	2,000
APOYO A GANADEROS DE CARNE, RASTROS TIF DE BOVINOS. Apoyar al sector privado con la instalación y puesta en marcha de dos rastros que contribuyan a la competitividad del sector agroalimentario (Comp. Camp.).	Rastro	1
VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN. Apoyar a los pequeños productores en la creación de un centro de valor agregado, donde se pueda transformar el producto primario y explorar nuevos mercados comerciales nacionales e internacionales (Comp. Camp.).	Centro de valor agregado	3

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
BORDOS DE ABREVADERO Y PARCELARIOS; CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA. Controlar la erosión y aumentar la productividad de las tierras, implementando las acciones necesarias para minimizar la degradación de la tierra por medio de la construcción y el mantenimiento de bordos de abrevadero y riego. Fortalecer el parque de maquinaria pesada en mantenimiento y renovación. (Comp. Camp.)	Programa	1
CENTRAL DE GANADEROS DE LÁCTEOS (CEGALAC). Fortalecer y apoyar a la empresa, ya que impacta muy fuerte a la región en el precio de la compra de leche. Esto beneficia a los productores de leche, sobre todo a los que no tienen la capacidad para colocar su producto en las grandes empresas a un mayor precio por litro.	Porcentaje	80%
APOYO A LA PALABRA. Impulsar el programa para incentivar el sector social del estado de Aguascalientes, por medio de equipo menor que contribuya a mejorar las condiciones en el sector rural (Comp. Camp.).	Apoyo	5,000
AGRICULTURA PROTEGIDA. Impulsar cultivo en invernaderos, macro túneles y túneles.	Hectárea	50
SEGURO PARA EL CAMPO. Impulsar el Programa Seguro Agrícola Catastrófico, asegurando 45 mil hectáreas y beneficiando a más de mil productores del sector social (Comp. Camp.).	Hectárea	45,000 (anual)
MEJORAMIENTO GENÉTICO. Dotar de mejores prácticas para el mejoramiento genético en el sector pecuario y elevar la calidad en el hato ganadero del estado.	Semental	1,000
APOYOS EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, E INCENTIVOS AL CAMPO. Incentivar al campo de Aguascalientes con apoyos directos al sector agroalimentario de la entidad.	Apoyo	10,000 (anual)
TECNIFICACIÓN DE ESTABLOS. Tecnificar los establos lecheros, por medio de un incentivo para la instalación de paneles solares, a fin de minimizar los costos de las unidades de producción del estado (biodigestores y lagunas de oxidación).	Establo tecnificado	50 (anual)



PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

AGUA CLARA



EJE 4

ESTADO ORDENADO Y SOSTENIBLE

Asegurar el ordenamiento del territorio mediante una mejor distribución de la población con el planteamiento de la regionalización y el impulso de una estrategia de fortalecimiento del sistema de ciudades en el estado para unirlas de forma segura y accesible, construir redes de comunicación y transporte para una movilidad sustentable de las personas y los productos. Asimismo, asegurar la sustentabilidad del agua para las futuras generaciones, el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad del territorio y sus zonas naturales protegidas.

Diagnóstico
Planeación del Desarrollo Integral

Hasta 2020, el estado de Aguascalientes contaba con una población de 1 millón 425 mil 607 habitantes y, según estimaciones del CONAPO, en 2050 se habrá crecido hasta alcanzar 1 millón 797 mil 232 habitantes. Es por ello que, en la planeación estratégica a desarrollar, se deben de atender y prever todos los aspectos que intervengan en beneficio de la sociedad en el corto, mediano y largo plazo. Actualmente, la entidad cuenta con el Plan Aguascalientes 2045, mismo que fue elaborado en 2018; sin embargo, los cambios sociodemográficos constantes en la entidad obligan a actualizar este documento, planteando nuevos horizontes y políticas públicas con una visión al año 2050.

El desarrollo de la entidad debe vincularse con las aptitudes y potencialidades que presente el territorio, la población que lo habita y las actividades que desarrollan; por ello, el Ordenamiento Territorial y la Planeación Urbana deben ser las herramientas de soporte que permitan conocer, atender y priorizar las necesidades de la población, generando mecanismos de intervención, concertación y ejecución de proyectos de beneficio social integral.

Hasta ahora no se ha implementado una estrategia urbano-territorial que permita atender de manera integral las necesidades regionales del estado; a causa de esto, las localidades presentan una marcada diferencia en cuanto al ritmo y niveles de desarrollo económico, social y urbano; además se tiene una población dispersa, que presenta dificultades de accesibilidad a servicios y equipamientos urbanos, principalmente de nivel de servicio regional o de ciudad.

Al propiciar el ordenamiento del territorio, a través de la atención a las potencialidades económico-territoriales de cada región, la población se encontrará mejor distribuida en el estado y con una mayor accesibilidad

a servicios públicos, centros de trabajo y equipamientos urbanos. Una vez definida la regionalización interna, Aguascalientes podrá impulsar el crecimiento económico de cada municipio, fomentando ciudades con alto desarrollo urbano, sostenibles en sus procesos y con altos niveles de calidad de vida; con la virtud agregada de caminar hacia la descentralización de actividades en la Zona Metropolitana de Aguascalientes (ZMA).

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda del INEGI, el 84% de la población aguascalentense está distribuida en 41 localidades urbanas, cifra que está por encima del promedio a nivel nacional (79%); el 16% restante se distribuye en 1 mil 981 localidades rurales. Esto habla de una concentración mayoritaria de población y actividades en localidades urbanas.

En cuanto a la distribución poblacional, en la ZMA (conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo) se concentra el 80% de los habitantes del estado, siendo el territorio donde se agrupa también el mayor número de actividades industriales y de servicios. El 20% de población restante se distribuye en el resto de los municipios, donde las actividades económicas predominantes están orientadas al sector agropecuario.

De 2010 a 2020, la superficie urbana de la ZMA tuvo un incremento de 19%, mientras que su población ascendió un 26%; lo anterior refleja la densidad poblacional en esta zona, que pasó de 64 hab/ha a 68 hab/ha, cuestión que la posiciona como una de las zonas metropolitanas más densamente pobladas del país. Dentro de este espacio, la ciudad de Aguascalientes se encuentra posicionada dentro de las 7 ciudades con mayor índice de competitividad en el país (IMCO, 2022); como además concentra a más del 74% de la población estatal, ha originado de manera histórica la pérdida de interés en el desarrollo de centros de población de apoyo, que detonen el crecimiento económico y social de la población que vive fuera de la metrópoli. El resultado de lo anterior es que el crecimiento de localidades fuera de la ZMA sea apenas relevante, mientras a la par aumenta la migración hacia la ciudad capital.

Promover el impulso de ciudades por región, complementariamente al desarrollo de la ZMA, fortalecería el funcionamiento del Sistema Estratégico de Centros de Población Estatal, acción que además permitiría, en el mediano plazo, reducir las brechas entre los indicadores económicos, urbanos y sociales de las localidades que componen el sistema. Asimismo, dicha estrategia acercará a la población de localidades rurales o con nivel de servicio rural concentrado, SERUC, a un mayor número de servicios y permitirá tener un desarrollo más equilibrado del estado.

El territorio estatal está regulado por instrumentos de planeación que constituyen políticas y acciones cuyo objetivo es alcanzar el aprovechamiento sustentable y equilibrado del suelo y los recursos naturales que este ofrece, además de lograr un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos. Estos instrumentos configuran, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, el cual es evaluado y actualizado constantemente, en función de las necesidades dispuestas propiamente por los instrumentos que lo conforman y aquellos que requieran ser elaborados para consolidar al propio sistema. A este respecto, se considera primordial actualizar dos programas municipales (Rincón de Romos y San Francisco de los Romo) y actualizar tres más (Asientos, Calvillo y Pabellón de Arteaga), debido al tiempo que ha transcurrido desde que fueron elaborados y a que presentan un horizonte de planeación próximo a vencer.

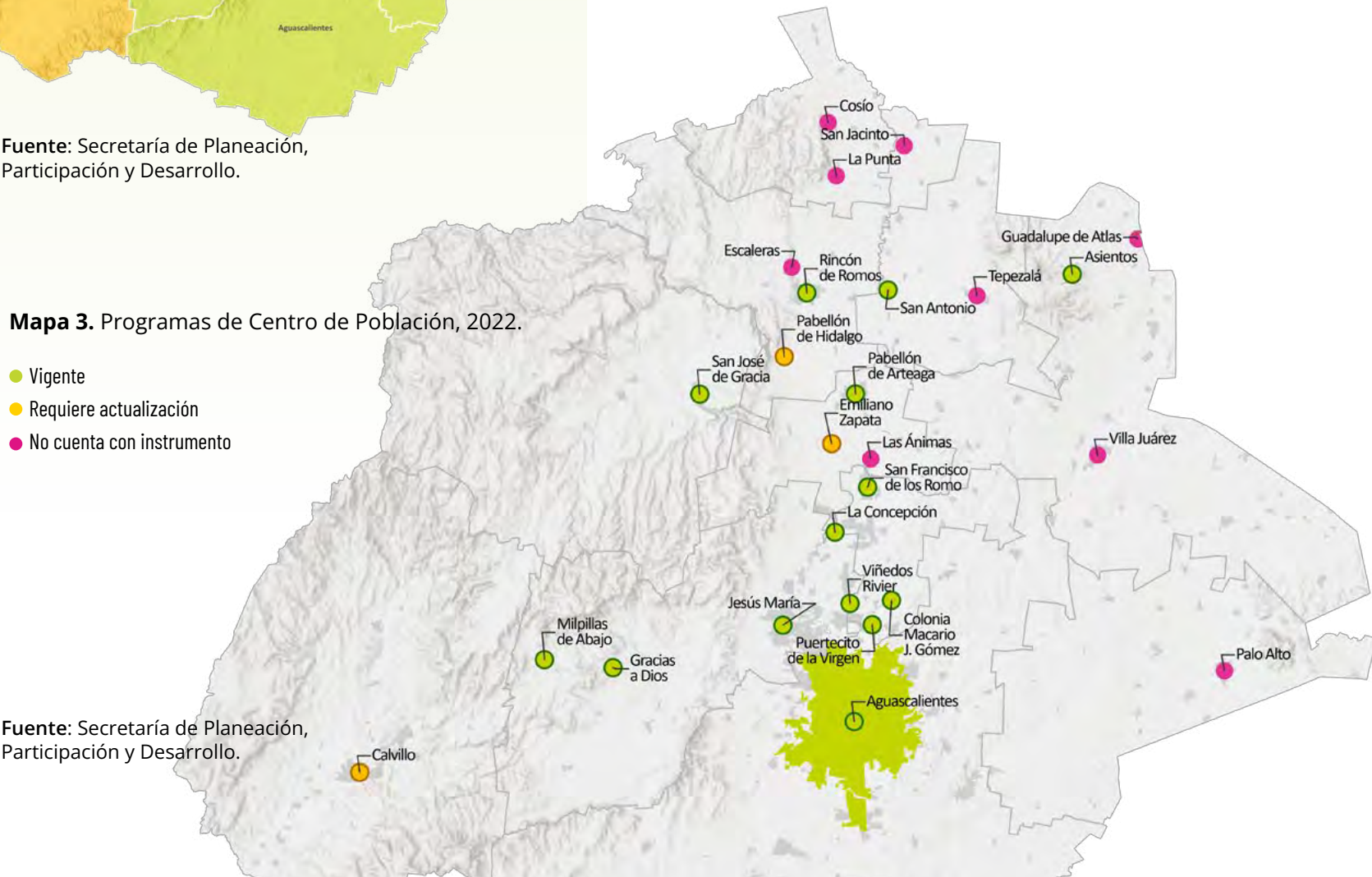
Mapa 2. Instrumentos de planeación por municipio en el estado, 2022.



Fuente: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

En la entidad existen 41 localidades urbanas con una población mayor a 2 mil 500 habitantes, de las cuales 26 precisan un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población. De estas localidades identificadas, se tiene el registro que 9 de ellas —entre las que destacan las cabeceras municipales de El Llano, Tepezalá y Cosío— no cuentan con un instrumento de este tipo; además, existen otros tres programas que requieren una actualización (Calvillo, Emiliano Zapata y Pabellón de Hidalgo).

Mapa 3. Programas de Centro de Población, 2022.



Fuente: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

El Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035 (publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 septiembre de 2014) nació por la necesidad de crear políticas públicas e instrumentos de control que propiciaran el ordenamiento territorial y contribuyeran a la distribución racional, sustentable, económica y de servicios en el territorio estatal. La normatividad con la que fue elaborado este documento menciona que su actualización se realizará dentro del cuarto año de la gestión del Poder Ejecutivo del Estado, con la misma metodología y procedimiento que se utilizó para su elaboración.

Durante los últimos años el estado de Aguascalientes ha experimentado fuertes transformaciones, tanto en su economía como en la dinámica poblacional, reflejadas en la ocupación y uso del territorio; hecho que le ha permitido posicionarse como un sitio estratégico para el desarrollo de la Región Centro Occidente. Debido a esto, es necesario actualizar dicho instrumento de planeación, permitiendo la creación de nuevas políticas urbanas que involucren a la ciudadanía para lograr un ordenamiento equilibrado en el estado.

Para el caso de la ZMA como conglomerado urbano (que por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante e importancia estratégica para el desarrollo de la entidad), actualmente se cuenta con el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana 2013-2035, el cual es un instrumento integrador y articulador de desarrollo, que tiene como principal objetivo la distribución equilibrada y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios de la zona, asegurando la calidad de vida de las personas; así mismo este programa busca potenciar la oportunidad de desarrollo en otros centros de población dentro del estado y de la región. Pese a lo anterior, debido al cambio en las dinámicas socioeconómicas que han impactado en las formas de crecimiento urbano, se detecta la necesidad de actualizar este instrumento.

El gobierno —tanto en el orden federal, como estatal y municipal— presta servicio a la población en diferentes rubros, a través de instalaciones e infraestructuras que para tal fin se han dosificado en el territorio; empero, esta dotación de elementos de equipamiento urbano se realiza como una acción reactiva más que prospectiva. A este respecto, en 2013 se elaboró el Programa Estatal de Equipamiento Urbano, con miras de contar con un inventario de elementos, así como una previsión de la demanda a futuro de los mismos, estableciendo mecanismos y acciones de coordinación y gestión que deberían de implementarse. Estas previsiones fueron rebasadas por la dinámica poblacional y urbana en el estado, así como por la falta de coordinación para la realización de las estrategias planteadas.

El desarrollo urbano es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y el estado. Para dar cumplimiento a la integración estructural del gobierno —mediante la debida aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano— se requiere que, de manera conjunta, diversas unidades responsables establezcan los mecanismos para verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a efecto de atender los intereses de la colectividad y dar solución a los problemas, mediante un ejercicio oportuno, imparcial, diligente, especializado e integral, con una visión acorde a la administración pública estatal.

En Aguascalientes no existe un órgano que propicie la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, a través de quejas y denuncias ciudadanas, para dar acompañamiento en la defensa de sus derechos, a fin de controlar y regular el cumplimiento de las disposiciones legales de manera eficiente, oportuna, con honestidad, profesionalización, competencia y capacidad de hacer frente a las necesidades sociales; y protegiendo además la integridad de los bienes del patrimonio cultural y natural de la entidad y sus municipios. En la siguiente tabla se muestra el número de autorizaciones y trámites elaborados en el periodo comprendido entre 2017 y 2022.

Tabla 16. Número de autorizaciones y trámites elaborados 2017-2022.

Indicador	Unidad de medida	Fuente de información	Comportamiento	Dato más reciente
Desarrollos autorizados	Autorización de la CEDU	P.O.	Ascendente	185
Sesión de la CEDU	Evento	P.O.	Ascendente	27
Trámites en curso	Expediente	Sistema de Ventanilla Única	Ascendente	124
Desarrollo en proceso	Pago de obligaciones	Secretaría de Finanzas	Ascendente	180
Desarrollos con permiso de venta	Permiso	Sistema de Ventanilla Única	Ascendente	445
Proceso de fin de obras de urbanización	Dictamen Técnico Jurídico	Sistema de Ventanilla Única	Ascendente	88

Fuente: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

Actualmente, los procesos de integración y análisis de expedientes se llevan a cabo de manera física, para que el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, emita la respectiva autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales, así como la regularización de asentamientos humanos irregulares y las reservas de crecimiento ejidal. La metodología actual conlleva demoras en revisiones y riesgos en el extravío de documentos, lo que a su vez incrementa innecesariamente los gastos de los desarrolladores inmobiliarios y/o ciudadanos.

Otra problemática es que muchos de los proyectos de infraestructura se encuentran desvinculados de los instrumentos de planeación, por lo que no responden a las necesidades de la población, ni impulsan las condiciones necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo social del estado en el mediano y largo plazo. Además, durante el desarrollo de los proyectos se ha trabajado de manera centralizada, sin tomar en cuenta los requerimientos y aportaciones de los municipios, y sin realizar un trabajo coordinado entre las diferentes dependencias estatales involucradas para lograr proyectos integrales que deriven en un programa de obra pública eficiente.

Los proyectos prioritarios se han enfocado en los tres municipios que conforman la ZMA, restando importancia al impulso del desarrollo de las otras regiones del estado, por lo que la mayor parte de la población y los centros económicos buscan establecerse en la ciudad de Aguascalientes. Lo anterior se ve reflejado en la ejecución de obra pública durante el periodo comprendido entre el año 2017 y el año 2022, en el que el 63% de las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas del Estado y el 89% de la inversión pública se centraron en la Zona Metropolitana de Aguascalientes (Secretaría de Obras Públicas, 2022).



PROGRAMA ESTRATÉGICO
PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO



ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana

Generar instrumentos de planeación integral que contribuyan a que las ciudades y asentamientos humanos del estado sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CIUDAD NIVEL INTERMEDIO. Promover a la ciudad de Rincón de Romos como ciudad de Nivel Intermedio en el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población, en apoyo de la ZMA (Nivel de Servicio Estatal).	Modelo	1
CIUDADES DE IMPULSO. Promover como ciudades de impulso a Calvillo y Villa Juárez, dentro del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población, para que apoyen al desarrollo de las localidades de las regiones poniente y oriente.	Modelo	1
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES. Generar programa que integre obras y acciones conjuntas entre los municipios de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, a fin de generar un crecimiento sostenible y ordenado del territorio metropolitano.	Programa	1
LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Actualizar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, para adecuar y actualizar los instrumentos de planeación institucional en el ámbito estatal con una visión al 2050.	Iniciativa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. Generar programa que contemple la estrategia general de ocupación y distribución de actividades en el territorio del estado.	Programa	1
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL DE AGUASCALIENTES. Colaborar con la SSMAA en la revisión y actualización del POEEA a fin de compatibilizar las estrategias territoriales, urbanas y ambientales.	Programa	1
PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. Elaborar los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano enfocados en instrumentar las estrategias de impulso para cada región del estado.	Programa	3
PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES. Coadyuvar en la generación de instrumentos de planeación territorial y urbana para cada uno de los municipios que lo solicite y no cuente con este o que deba ser actualizado; lograr que dichos instrumentos sean congruentes con la estrategia estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Programa	10
PROGRAMA ESTATAL DE EQUIPAMIENTO URBANO. Actualizar el PEEU 2013-2035, a fin de dotar y prever los requerimientos de equipamiento urbano en las cuatro regiones del estado, acorde al crecimiento poblacional de los próximos años.	Programa	1
PLAN DE LARGO PLAZO. Actualizar el Plan de Largo Plazo 2045 para el desarrollo del estado, con una visión de desarrollo al año 2050.	Plan	1

ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Información y Planeación Estratégica

Integrar información estadística y geográfica de las entidades particulares y los grupos sociales, organizados bajo una estructura conceptual que permita mostrar la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial, para el establecimiento de políticas públicas, estrategias y proyectos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, COESPO. Consolidar a un órgano encargado de aplicar la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen en la administración estatal; en la vinculación con los demás programas que inciden en el volumen, dinámica y estructura por edades y sexo; y en la distribución de la población en el territorio del país. Lo anterior con el objetivo de mejorar las condiciones de los habitantes del estado.	Consejo	1
SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICO 4.O. Generar sistema que integra la información estadística y geográfica para su difusión oportuna, a través de los mecanismos que faciliten su consulta; promoviendo el conocimiento y el uso de la información, así como su resguardo.	Sistema	1
SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS. Generar estadísticas permanentes, básicas o derivadas de las cuentas estatales, así como de indicadores e información estadística y geográfica que elaboren las dependencias y entidades, instituciones públicas, sociales y privadas, y los poderes y servicios; de tal forma que se contribuya a la construcción y evaluación de las políticas públicas.	Tablero	1
CENTRO DE ESTUDIOS. Integrar y elaborar los estudios sociales y económicos que permitan contribuir con la actualización de los diagnósticos de las necesidades y requerimientos para el desarrollo municipal, estatal y regional a corto mediano y largo plazo, priorizando proyectos estratégicos que den cobertura a tales necesidades, en concordancia con la evaluación socioeconómica.	Centro	1
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO. Generar instrumento de planeación de la gestión del Poder Ejecutivo del Estado, que deberá elaborarse a partir de una metodología de planeación estratégica y contendrá los objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a sus actividades, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado.	Documento	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PDE. Seguimiento a las propuestas de atención sugeridas a rezagos de los indicadores del nivel actividades de los Programas Presupuestarios del Plan de Desarrollo del Estado.	Sistema	1
PROGRAMAS SECTORIALES. Generar instrumentos de planeación estatal orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del estado, para coordinar las acciones de las dependencias y entidades integradas en un sector de desarrollo y de los municipios, de conformidad a sus competencias y atribuciones en materia de planeación.	Documento	4

ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos

Proceso de planeación y regulación de la función, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población por medio del proceso de distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio de la entidad.

NUEVA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO. Crear la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, vigilando la correcta ejecución de esta; así como para promover la solución de todos los asuntos relacionados con el proceso de urbanización, conforme a las disposiciones legales y administrativas que promoverá el desarrollo ordenado del estado; Que esta procuraduría pueda imponer sanciones y/o medidas de seguridad en el ámbito de su jurisdicción o, en su caso, canalizar a la autoridad competente (Comp. Camp.).	Procuraduría	1
CENTRO DE ATENCIÓN INMOBILIARIA. Establecer el Centro de Atención Inmobiliaria, que permita atender de forma integral a los desarrolladores inmobiliarios, constructores, peritos y demás personas interesadas en invertir en la entidad; acercando y facilitando los trámites conducentes para su instalación.	Centro	1
CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Promover la iniciativa para actualizar el instrumento jurídico del Código Urbano, que se constituyan los nuevos lineamientos en concordancia con las disposiciones federales para el ordenamiento territorial de manera integral.	Iniciativa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO. Elaborar proyectos y planes maestros de intervención en materia de equipamiento urbano e infraestructura, que integren los requerimientos de los diferentes sectores, impulsen el desarrollo de los centros de población y fomenten el bienestar de los habitantes del estado, a través de mesas de trabajo coordinadas con los municipios y las dependencias estatales y federales correspondientes.	Plan Maestro	5
PLAN MAESTRO RÍO SAN PEDRO. Crear Plan Maestro de intervención del margen del Río San Pedro, así como saneamiento y recuperación del cauce hidrológico. Articular el equipamiento existente a través de formas peatonales, vehiculares y de servicio público. Consolidar las tramas urbanas existentes y en proyecto para conformar un eje vial norte-sur, así como las conexiones transversales oriente-poniente, con puentes vehiculares y peatonales sobre el río.	Plan Maestro	1
PLAN MAESTRO DEL TERCER ANILLO. Implementar un nuevo sistema de transporte público sobre el eje de movilidad Av. Siglo XXI (Tercer Anillo), que cumpla con las características de eficiencia en el servicio; esto mediante unidades renovadas, seguras y sustentables, así como con cobertura y frecuencias de paso adecuadas en horarios extendidos. Lo anterior sobre una infraestructura vial mejorada y adecuada a las necesidades del nuevo sistema de transporte, en la que convivan el transporte motorizado y no motorizado, y que priorice los traslados peatonales con seguridad.	Plan Maestro	1
PLAN MAESTRO DEL PUERTO INTERIOR. Crear un proyecto de terminal intermodal de logística de mercancías que conecte, a través de la red ferroviaria o carretera, el puerto marítimo o aéreo de origen o destino de los tráficos generados, con el objetivo de agilizar, abaratar y hacer más eficiente el transporte de mercancías complementada con espacios multifuncionales.	Plan Maestro	1
PLAN MAESTRO DE RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO. Generar un conjunto de acciones enfocadas en mejorar las condiciones de habitabilidad, imagen urbana y de movilidad de esta zona, rescatando y potenciando el valor histórico, urbano, comercial, arquitectónico y patrimonial que el Centro Histórico de la ciudad de Aguascalientes representa para su identidad.	Plan Maestro	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PLAN MAESTRO DEL DISTRITO EMPRENDEDOR. Crear un Plan Maestro con el objetivo de impulsar el sector económico y de conocimiento, a través de espacios para comunicaciones, tecnología e investigación, donde se busquen resolver las problemáticas de la industria a través de la creatividad e innovación. Esto mediante un proceso de producción que consiste en generar, transformar y utilizar el acceso a la tecnología y a las oportunidades de negocios.	Plan Maestro	1
PLAN MAESTRO DE REGIONALIZACIÓN. Desarrollar planes maestros basados en los requerimientos de los municipios y sus centros de población, que contribuyan a la regionalización del estado, al desarrollo económico y al bienestar de la población.	Plan Maestro.	1

ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión

Planear, dirigir y coordinar las actividades inherentes al proceso de planeación, programación, ejercicio y control del presupuesto del gasto público de la obra pública en el estado, así como formular y proponer la normatividad que en la materia deberán observar las dependencias, entidades públicas, entes autónomos y municipios.

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA. Integrar y elaborar el Programa Anual de Inversión Pública en Infraestructura, generando y potenciando beneficios dirigidos a la población, mediante obras de infraestructura, servicios públicos y mejoramiento de la calidad de vida en general. Lo anterior conforme a la normatividad aplicable, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado.	Programa	5
SISTEMA DE REGISTRO DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Generar un instrumento formal y legal, por medio del cual se registre, gestione y evalúe la cartera de proyectos de inversión, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado, permitiendo atender las necesidades de la población de Aguascalientes.	Sistema	1
SEGUIMIENTO A RECURSO FEDERALIZADO. Acciones encaminadas a la realización del proceso de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos de aportaciones federales FAIS y FAFEF del Ramo 33.	Programa	5

ESTRATEGIA

Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional

Valorar metodológicamente el desempeño de los objetivos y el ejercicio de los recursos, con base a parámetros de medición de la gestión para resultados y el impacto en la población; lo anterior mediante la evaluación de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los informes de resultados de las evaluaciones de ejecución de recursos provenientes de fondos federales.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INFORME DE GOBIERNO. Generar documento que integre la situación que guarda la Administración Pública Estatal, dando cuenta de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución de los planes y programas, así como de los resultados obtenidos.	Documento	5
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. Generar sistema de información que se alimente de los avances de los indicadores, objetivos y metas de las entidades y dependencias de la administración pública, que sirven como referencia para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas e instrumentos de planeación.	Sistema	1
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES. Coordinar y sistematizar la información de las dependencias ejecutoras de fondos federales a fin de presentar las evaluaciones anuales bajo los lineamientos de la SHCP y el CONEVAL. Dar seguimiento puntual a los resultados a través de los aspectos susceptibles de mejora (ASM).	Evaluación	5
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. Generar instrumentos programáticos vinculados al PDE y a los programas que de este deriven, donde se especifiquen las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos proyectados para el ejercicio respectivo.	Programa	5
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Identificar y medir los efectos propios de las acciones públicas, mediante la verificación de que los objetivos y la población modifiquen su comportamiento a través de un impacto que mejore su condición.	Evaluación	9

ESTRATEGIA

Vinculación Institucional y Desarrollo Municipal

Impulsar y coordinar las actividades para el desarrollo municipal del estado, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades municipales; vincular las acciones con las entidades y dependencias de los diferentes niveles de gobierno, así como promover la activa y efectiva participación de la ciudadanía en las acciones de planeación del estado de Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL. Establecer las acciones de colaboración y formación básica, complementaria y directiva que coadyuven al cumplimiento de las estrategias y objetivos de los municipios y el estado.	Programa	1
CÓDIGOS MUNICIPALES Y NORMATIVIDAD CONDUCENTE. Generar los códigos municipales y normatividad conducente.	Documento	11
VINCULACIÓN CON MUNICIPIOS. Crear oficina de asesoría y acompañamiento en los municipios, a fin de capacitar, impulsar e implementar las herramientas de mejora regulatoria.	Convenio	11
VINCULACIÓN CON INAFED. Crear enlace con la instancia federal para el impulso del federalismo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales y sus funcionarios.	Convenio	1
CREAR TABLERO DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL con objetivos e indicadores para medir y orientar las acciones municipales, basado en la implementación de la Guía Municipal del Desarrollo.	Modelo	1
SESIONES DE GABINETE. Instalar, convocar y realizar el secretariado técnico de las sesiones de gabinetes sectoriales y del gabinete legal.	Reporte	20

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SISTEMA DE GABINETES SECTORIALES. Instalar y monitorear la evolución de los acuerdos planteados en las diferentes sesiones.	Sistema	1
SEGUIMIENTO CON ENLACES DE GABINETE. Realizar reuniones de seguimiento para monitorear avances de acuerdos de gabinete y proyectos estratégicos.	Reporte	20
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES. Generar colectivos de participación ciudadana, especializados por materia y gabinete, que interactúen con la Administración Pública Estatal.	Consejo	5
IMPULSAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que promuevan la intervención de la sociedad en la búsqueda de las soluciones de los desafíos sociales de Aguascalientes.	Programa	1





Diagnóstico
Infraestructura y Equipamiento

Un elemento preponderante para el desarrollo de cualquier territorio es la accesibilidad que pueda brindar entre las diversas regiones que lo integran; dicha cualidad es brindada por la infraestructura con la que cuente. Dentro de los límites territoriales que comprende el estado de Aguascalientes, discurre una red de caminos que comprende un total de 5 mil 23.2 km, de los cuales 460.74 km (9.17%) corresponden a carreteras federales, 1 mil 111.84 km (22.13%) a carreteras estatales, 1 mil 467.97 km (29.22%) a carreteras municipales; 395.09 km (7.87%) a carreteras o caminos particulares y, por último, 1 mil 587.55 km (31.60%) corresponden a caminos clasificados como "no aplicable", "no disponible" y "otro" (INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020).

La red se estructura principalmente en dos ejes importantes: norte-sur y oriente poniente. El eje norte-sur o Carretera Federal No. 45 es uno de los principales corredores comerciales de la entidad y del país. Funge como corredor logístico de la comunicación y el transporte interestatal; es decir, como un vector del desarrollo urbano, económico y territorial. La longitud de dicho vector es igual a 159.35 km. Es importante mencionar que gran parte de los centros urbanos de la entidad y la Zona Metropolitana de Aguascalientes se han emplazado y desarrollado a lo largo de dicho espacio. Por su parte, el eje oriente-poniente o Carretera 70 cuenta con una longitud de 109.99 km, y conecta a la entidad con la zona norponiente y oriente del país, con estados como San Luis Potosí y Jalisco, respectivamente.

En lo referente a infraestructura ferroviaria, el estado cuenta con 141.48 km de vías. Estas se encuentran principalmente en la vía norte-sur, que tiene una longitud de 92.93 km y es paralela a la Carretera Federal No. 45, lo que propicia importantes condiciones de logística y relación comercial con estados vecinos, al tener como destino la Ciudad de México al sur y Ciudad Juárez al norte. De esta vía se desprende un ramal en la estación Chicalote, con una longitud de 40.81 km al límite del estado y cuyo destino es el puerto de Tampico. A su vez, existe un ramal que conecta el eje norte-sur con la localidad "Carboneras" y posteriormente a la industria "Cementos y Concretos Nacionales, S. A. de C.V."; la longitud de este último es de poco más de 7.74 km.

De acuerdo con la Red Nacional de Caminos (INEGI, 2022), la estructura vial de las localidades urbanas se clasifica en 13 tipos: avenida, boulevard, calle, calzada, camino, cerrada, enlace, glorieta, otro, peatonal, privada, prolongación y retorno. Uno de los factores principales de desarrollo son las redes de conectividad y transporte a nivel interurbano e intraurbano. Por ello, el sistema de estructura vial se considera un elemento articulador del crecimiento y desarrollo de los asentamientos humanos. A continuación, se muestra un tabulado con información referente a los kilómetros de vialidad en el estado, según su clasificación.

Tabla 17. Red Nacional de Caminos (RNC) en la entidad, al año 2022.

Tipo de vialidad	Longitud (Km)	Porcentaje
Total	5,023.2057	100.00
Camino	2,191.7192	43.63
Carretera	1,610.6733	32.06
Avenida	573.9465	11.43
Calle	368.6385	7.34
Boulevard	121.6666	2.42
Enlace	57.9394	1.15
Prolongación	34.1284	0.68
Retorno	25.8104	0.51
Vereda	21.6492	0.43
Glorieta	5.8779	0.12
Circuito	5.2523	0.10
Calzada	2.5323	0.05
Privada	1.2314	0.02
Otro	1.0746	0.02
Ampliación	0.7816	0.02
Peatonal	0.1487	0.003
Cerrada	0.1167	0.002
Pasaje	0.0097	0.0002
Andador	0.0092	0.0002

Fuente: Elaboración SEPLADE. (2022). Con información de: SCT, INEGI. (2022). Red Nacional de Caminos (RNC).

El Índice de Engel o de suficiencia vial es un indicador importante al analizar la estructuración vial de un determinado territorio. Este índice mide la capacidad de la infraestructura vial para garantizar los servicios de transporte; además, brinda un coeficiente que permite clasificar cuantitativamente la capacidad del servicio de determinado territorio. A continuación, se presentan los resultados con respecto al estado de Aguascalientes.

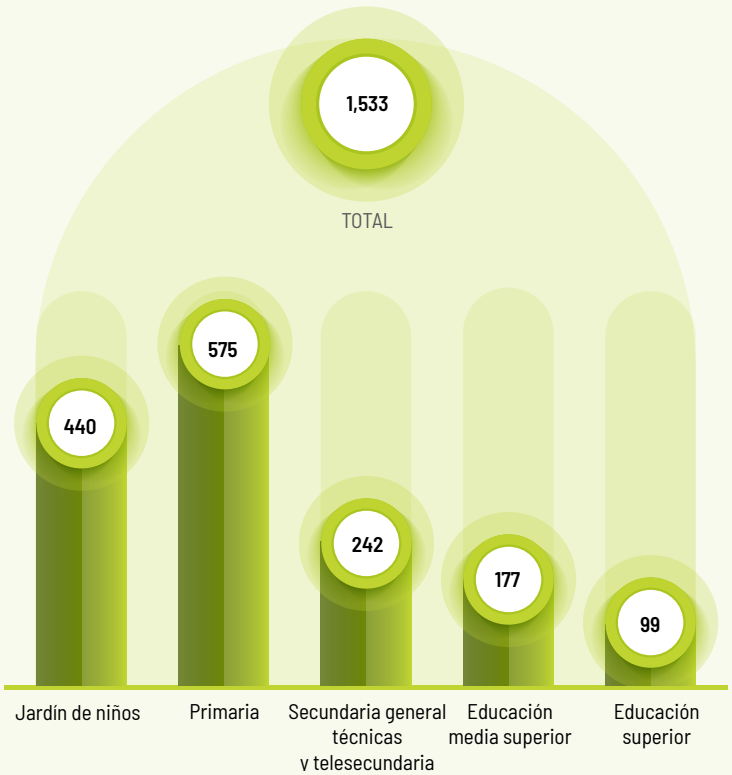
Tabla 18. Índice de Engel o suficiencia vial en la entidad.

Año	Red Nacional de Caminos (Km)	Población total (CPV y Encuesta Intercensal)	Superficie territorial (Km^2)	Índice de Engel o suficiencia vial
2015	2,804.78	1,312,544	5,621.5536	3.27
2020	4,959.57	1,425,607	5,621.5538	5.54

Fuente: Elaboración SEPLADE. (2022). A través de información de: SCT, INEGI. (2022). Red Nacional de Caminos (RNC).
INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.
INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con respecto a la capacidad de infraestructura que tiene el estado de Aguascalientes, en relación con los servicios educativos, los datos indican que se tiene un total de 1 mil 533 planteles educativos públicos, desde jardines de niños hasta instituciones de educación superior. Dichos planteles están establecidos en los 11 municipios de la siguiente manera:

Gráfica 12. Planteles educativos públicos.



Fuente: Instituto de Infraestructura Física Educativa.


DYNAPAC
2021
2022



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 8

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.3

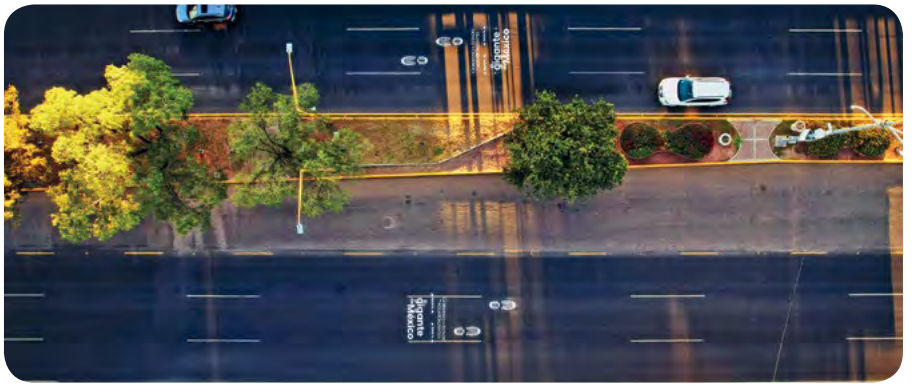
De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

Meta 11.7

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



PROGRAMA ESTRATÉGICO
OBRA PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADO



ESTRATEGIA

Infraestructura de Seguridad Pública en el Estado

Dotar de equipamiento e infraestructura de calidad, que permita propiciar servicios de seguridad pública suficientes y oportunos que coadyuven al proyecto estratégico de Blindaje Aguascalientes y mejoren los indicadores de seguridad e incidencia delictiva en el Estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Construir comisarías en los municipios del estado, donde se concentrarán servicios de emergencia para la atención ciudadana inmediata y oportuna, y se coadyuvará con la Fiscalía General del Estado en la recepción de denuncias.	Espacio	10
ADUANAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL ESTADO. Construir puertas de acceso al poniente y nor-oriente del estado. (Comp. Camp.).	Puerta de acceso	2
MEJORAMIENTO DE PUERTAS DE ACCESO EXISTENTES EN EL ESTADO. Mejorar el equipamiento e infraestructura mobiliaria de las puertas de acceso existentes con un equipamiento a la vanguardia que permita la investigación inteligente.	Puerta de acceso	3
CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA. Habilitar instalaciones que concentrarán las unidades de investigación, análisis e información, así como de procesamiento del lugar de los hechos.	Centro	1
REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HANGAR. Ampliar y remodelar el Hangar de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para garantizar la seguridad y cuidado del helicóptero Fuerza 1.	Obra de remodelación	1

ESTRATEGIA

Infraestructura de Salud en el Estado

Mejorar los servicios y cobertura de salud a la población del Estado, dotando de equipamiento e infraestructura de calidad, que garantice de manera oportuna, cercana y de calidad la atención médica.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO. Concluir la construcción del Hospital en el Municipio de Pabellón de Arteaga e iniciar la atención hospitalaria. (Comp. Camp.).	Hospital en operación	1
ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y TRAUMATISMOS GRAVES EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO. Habilitar y equipar instalaciones que permitan brindar atención oportuna a personas con emergencias médicas, víctimas de accidentes o traumatismos graves en los municipios del área norte del Estado.	Unidad de Trauma en operación	1
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL. Reconvertir el Hospital General de Pabellón de Arteaga como unidad de atención especializada materno infantil, para cubrir la demanda de servicios de la población abierta de los municipios de la zona norte del Estado. (Comp. Camp.).	Hospital Materno Infantil en operación	1
TELE-SALUD Y TELE-MEDICINA. Dotar de equipamiento que permita operar una plataforma gerencial digital que de control del acto médico, de los procesos administrativos, de la capacitación y la enseñanza. Así como brindar atención médica a distancia en un centro de salud en cada cabecera municipal. (Comp. Camp.).	Unidad con Tele Salud y Telemedicina	15

ESTRATEGIA

Infraestructura Educativa

Construir, consolidar, mejorar y/o equipar las instalaciones que prestan servicios educativos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA. Construir planteles en zonas estratégicas y sin cobertura educativa en el Estado.	Obra	30
REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS. Brindar espacios educativos de mayor calidad, en beneficio de población estudiantil, rehabilitando y consolidando las instalaciones existentes.	Millón de pesos	150 (anual)
ESCUELA CON CONECTIVIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA. Equipar de manera suficiente las instalaciones educativas con el objetivo de mejorar la cobertura de servicio de internet en los planteles públicos de educación básica.	Porcentaje de cobertura en escuelas	90%
COMPLEJO DE UNIDADES DE POSGRADO. Adecuar un espacio que facilite la impartición de maestrías y doctorados, fomentando la participación regional.	Espacio	1
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL PARA LA IGUALDAD. Construir una unidad estudiantil que ofrezca una matrícula de estudio a nivel superior en colaboración con el Instituto de la Mujer para dar nuevas oportunidades en la profesionalización de las mujeres. (Comp. Camp.)	Universidad	1
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICA EN EL ESTADO. Construir infraestructura educativa que fortalezca y fomente las competencias especializadas de los alumnos mediante el incremento de áreas de laboratorios y talleres especializados, así como de infraestructura auxiliar de soporte a las prácticas deportivas y culturales.	Obra	30
PLAZAS COMUNITARIAS. Adecuar las instalaciones y el equipamiento a través del mejoramiento de los espacios para la atención de los educandos del INEPJA.	Espacio	48

ESTRATEGIA

Infraestructura Cultural

Incrementar el alcance, capacidad y calidad de los espacios culturales y patrimoniales.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
IMPULSO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA. Adecuar un inmueble que permita la operación de una cineteca estatal.	Espacio de proyección cinematográfica.	1
RUTAS CULTURALES. Realizar obras de rehabilitación, restauración y señalética en sitios patrimoniales del estado.	Obra y señalética	4
CIUDAD CULTURAL. Realizar obras de mantenimiento y rehabilitación de espacios culturales; bibliotecas, centros culturales, casas de cultura, museos y galerías del estado, así como fomentar la inversión en la infraestructura cultural patrimonial y operativa.	Espacios rehabilitados	39
TEATROS EN EL ESTADO. Rehabilitar y dar mantenimiento a los teatros estatales a través de la implementación de un programa permanente.	Teatros rehabilitados	7

ESTRATEGIA

Infraestructura Deportiva

Construir, consolidar, mejorar y/o equipar las instalaciones deportivas en el Estado que promuevan la activación física y la cultura del deporte.

MUSEO OLÍMPICO Y DEL DEPORTE DE AGUASCALIENTES. Construir un espacio social y cultural para la muestra de contenidos y actividades físico-deportivas, que sirva para enlazar a la sociedad con el deporte. Esto con miras a contribuir en la salud, la calidad de vida y el bienestar de la población, así como a prevenir y contrarrestar prácticas de riesgo y violencias, particularmente, de delincuencia y adicciones.	Museo	1
PROGRAMA PERMANENTE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. Implementar un programa que permita mejorar y rehabilitar los espacios deportivos para garantizar el funcionamiento de instalaciones y equipos.	Espacio rehabilitado.	25
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. Construir espacios deportivos en zonas urbanas con poca o nula infraestructura deportiva; equiparlos con puntos de hidratación y acceso a internet gratuito.	Espacio construido	5

ESTRATEGIA

Infraestructura Social en el Estado

Fomentar la construcción, equipamiento y mejoramiento de espacios, que permitan la dignificación y amplíen la cobertura de los servicios sociales en el Estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CASAS DEL BIEN COMÚN. Habilitar espacios integrales dignos para que las familias de todo el Estado sigan fortaleciéndose y formando parte activa de su sociedad.	Casa	28
CASA ROSA. Adecuar espacios para la creación de casas especiales que resguarden y den atención a mujeres víctimas de la violencia (Comp. Camp).	Espacio	11
CENTRO "CASA DIF PARA ADOLESCENTES MUJERES". Adecuar espacios que permitan brindar acogimiento residencial temporal a las adolescentes en estado de abandono, maltrato o extravío.	Espacio	1
INSTALACIÓN TERRAZA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS. Construir un espacio seguro de convivencia que ofrezca a los adultos mayores y sus familias fortalecer los lazos familiares en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.	Espacio	1 (Anual)
GUARDERÍA DE LA FERIA. Habilitar un espacio existente que ofrezca a los padres y madres trabajadores en el perímetro ferial un lugar seguro para la atención de sus hijos mientras laboran, garantizando los derechos de la niñez.	Espacio	1 (Anual)
PROGRAMA PERMANENTE DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DIF PARA LA ASISTENCIA SOCIAL. Adecuar espacios que sean accesibles y funcionales para la prestación de servicios a los usuarios DIF generando espacios con accesibilidad universal.	Espacio Rehabilitado	1 (anual)

ESTRATEGIA

Infraestructura Desarrollo Económico y Turístico en el Estado

Fomentar la construcción de espacios que permitan dinamizar y diversificar la economía del Estado a través del fortalecimiento de la capacidad productiva, logística y turística.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPRENDEDOR (EPICENTRO). Construir un centro para la atención integral de emprendedores, con el objetivo de posicionar a Aguascalientes como el polo de innovación y emprendimiento de México y América Latina.	Espacio	1
DESARROLLAR NUEVOS POLOS INDUSTRIALES EN FORMA ECO-AMIGABLE, ORDENADA Y ESTRATÉGICA. Construir áreas de desarrollo industrial en zonas estratégicas del estado.	Hectárea desarrollada	400
DESARROLLO DEL CENTRO DE CARGA EN EL AEROPUERTO. Construir un centro de carga aéreo que incremente la capacidad logística de la entidad en el mercado de la distribución de bienes y servicios nacionales e internacionales.	Centro de carga	1
PARQUES INDUSTRIALES. Construir un nuevo parque industrial y consolidar los parques industriales existentes.	Parque	1
SISTEMA ESTATAL DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA. Crear un sistema de señalización turística vial que incluya mapas, letreros carreteros y nomenclatura vial, potencializando las rutas y circuitos turísticos.	Pesos	$25’000,000
PERÍMETRO FERIAL. Construir y rehabilitar las instalaciones y espacios vinculados al plan maestro de intervención en el perímetro ferial.	Pesos	$50’000,000
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Construir el Auditorio del Instituto de Capacitación para el Trabajo, para que sea el Recinto en el que se organizarán las entregas de Certificados y Reconocimientos a alumnos que han concluido sus cursos de capacitación en el Instituto y en el que se puedan generar eventos de Reconocimiento a personas que muestren una destacada participación.	Auditorio	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CENTRO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO VALLE NORTE. Habilitar en la Región Valle Norte del Estado un centro logístico de mercancías, tecnológico y productivo que promueva la inversión y el desarrollo económico, social y urbano de la región.	Centro	1
RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE AGUASCALIENTES. Rehabilitar diseñar y construir intervenciones arquitectónicas y urbanas para el mejoramiento del espacio público dentro del polígono del centro histórico de la ciudad de Aguascalientes a través de un programa integral de obra.	Programa de Inversión	1 (anual)

ESTRATEGIA

Infraestructura Comunicación

Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado.

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN LA RED ESTATAL. Construir infraestructura carretera en el estado con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de las mismas.	Kilómetro	5 (aprox. anual)
MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS EN LA RED ESTATAL. Modernizar la infraestructura carretera instalada en el estado con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de las mismas.	Kilómetro	25 (aprox. anual)
MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN RED ESTATAL. Dar mantenimiento a la infraestructura carretera instalada en el estado con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de las mismas.	Kilómetro	170 (aprox. anual)
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y CAMINOS URBANOS. Rehabilitar la superficie de rodamiento, adecuar geometrías viales, construir laterales faltantes y mejorar la imagen urbana de las principales vialidades y caminos en el estado (Blvd. Siglo XXI "Tercer Anillo").	Kilómetro Vialidades	15 (aprox. anual)
	Kilómetro Caminos	20 (aprox. anual)

ESTRATEGIA

Infraestructura Movilidad Urbana y Transporte Público

Garantizar el derecho universal a la movilidad urbana promoviendo acciones enfocadas al mejoramiento y construcción de infraestructura vial y no vial.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PEATONAL. Construir puentes peatonales para brindar calidad y seguridad a los peatones.	Puente	10
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO "EJE SIGLO XXI". Construir la infraestructura vial y no vial del Corredor SITMA de Av. Siglo XXI.	Kilómetro	63
TERMINAL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO. Construir la terminal de transporte colectivo urbano que permita consolidar la infraestructura no vial del SITMA.	Terminal	1
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA. Incrementar la red de vías ciclistas en la entidad, así como la consolidación del circuito de Movilidad.	Kilómetro	120
SISTEMA DE RED DE CICLOESTACIONAMIENTOS. Incrementar la red de cicloestacionamientos en la entidad de manera segura, eficiente y accesible para los ciclistas.	Cicloestacionamientos	101
CRUCEROS VIALES CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. Rehabilitar y mejorar las configuraciones del espacio y condiciones físicas en los cruceros viales que garanticen el derecho a la movilidad para los usuarios de la vía.	Crucero	42
ANILLO DE MOVILIDAD AMBIENTAL. Consolidar por medio de intervenciones urbanas y obras de infraestructura, el anillo de movilidad ambiental en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, enfocado a la priorización de la movilidad activa a través de un programa de intervención.	Programa de Obra	1 (anual)

ESTRATEGIA

Infraestructura Agua, Medio Ambiente y Campo

Propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y fomentar una cultura de cuidado y protección al medio ambiente que asegure la disponibilidad de recursos naturales en el Estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
DISTRITO DE RIEGO 01. Construir la infraestructura necesaria para consolidar la tecnificación y entubamiento de este distrito de riego.	Hectárea	6,100
TECNIFICACIÓN PARCELARIA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS. Construir la infraestructura necesaria para consolidar la tecnificación parcelaria y lograr la modernización de las unidades de riego del Estado.	Hectárea	3,000
AGROPARQUE REGIONAL. Reactivar el complejo productivo a través de la promoción, consolidación de infraestructuras y diversificación de empresas que dinamicen la actividad productiva y económica del norte del Estado.	Agroparque	1
PROYECTO ESTRATÉGICO RÍO SAN PEDRO. Intervención del margen del Río San Pedro con el saneamiento y recuperación del cauce hidrológico, articulando el equipamiento existente a través de formas peatonales, vehiculares y de servicio público.	Programa	1 (anual)
SEGURIDAD HÍDRICA. Crear acciones que contribuyan al abastecimiento hídrico en Aguascalientes mediante proyectos que permitan beneficiar la estabilidad de los acuíferos a fin de dotar el suministro del agua para la población a corto, mediano y largo plazo.	Obra	89
CREACIÓN DE NUEVOS BOSQUES URBANOS. Construir nuevos espacios verdes urbanos para mejorar la salud física y mental de la comunidad, contribuyendo al bienestar de la población. (Comp. Camp.).	Bosque Urbano	3
CENTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL. Rehabilitar los centros de educación y cultura ambiental en Aguascalientes, para desarrollar la profesionalización de los educadores ambientales y consolidar una cultura de concientización y respeto al medio ambiente en el Estado (Comp. Camp.).	Centro	4

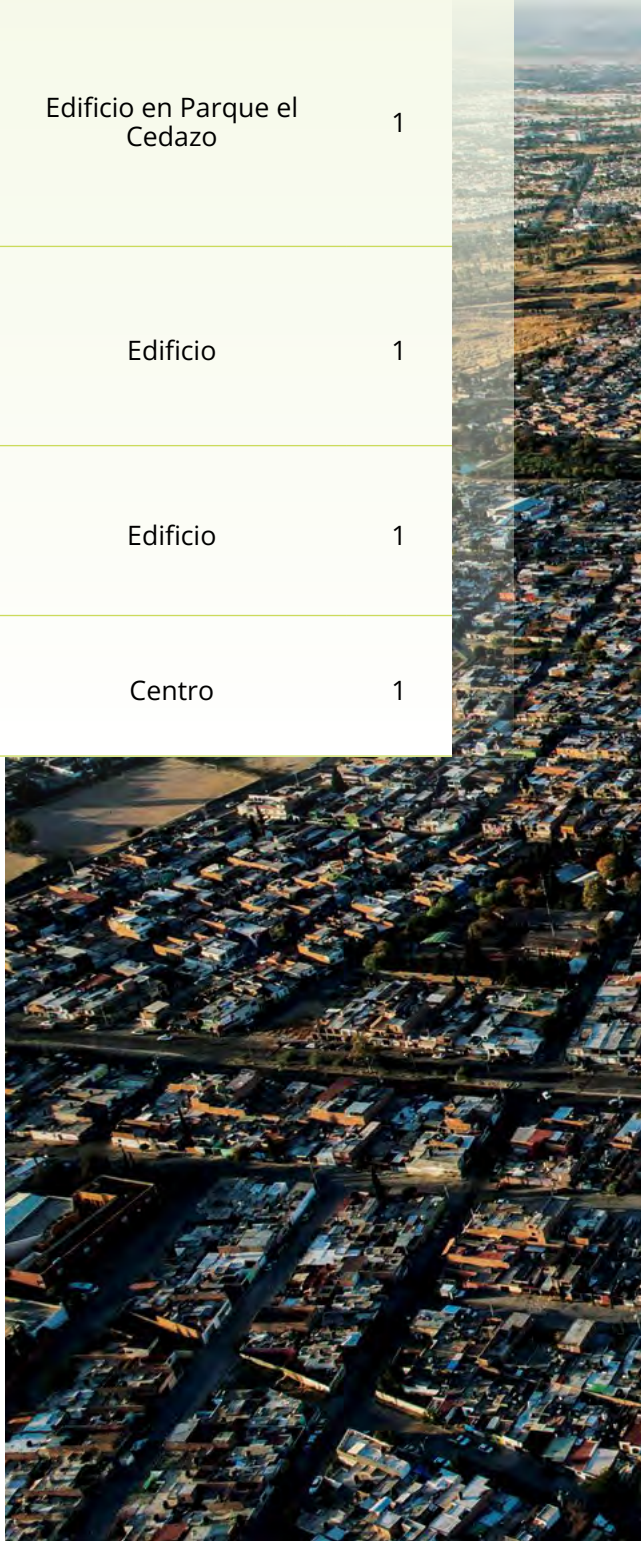
ESTRATEGIA

Infraestructura Gubernamental

Promover la mejora de los servicios gubernamentales a través de la implementación de la estrategia de Innovación Digital, que permita atender de manera pronta y eficaz a la ciudadanía.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INTERNET PÚBLICO GRATUITO. Dotar de puntos de acceso a Internet en plazas y jardines principales, en cada municipio del estado (Comp. Camp.).	Punto de Internet público operando	200
CENTRO DE ATENCIÓN ESTATAL. Construir un espacio donde la ciudadanía pueda realizar trámites fácil y simultáneamente, logrando disminuir costos de cumplimiento y el tiempo de respuesta por parte de las dependencias del Estado de Aguascalientes.	Centro	1
CENTRO DE JUSTICIA LABORAL. Adecuar en el antiguo Hospital Hidalgo áreas de atención, administración y archivos de servicios relacionados con la justicia laboral.	Centro	1
TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL. Adaptar y construir en las instalaciones de la antigua procuraduría, espacios concentrados para la atención de los Tribunales Laborales.	Tribunal	1
CENTRO INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL. Adecuar en las instalaciones del antiguo Hospital Hidalgo, áreas de atención, administración y archivos de servicios relacionados con el Registro Civil.	Centro	1
VISITADURÍA NOTARIAL E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL. Adecuar en las instalaciones del antiguo Hospital Hidalgo áreas de atención, administración y archivos de servicios relacionados con el Registro Público de la Propiedad y del Catastro.	Centro	1
CENTRO ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN CIVIL. Adecuar en las instalaciones del antiguo Hospital Hidalgo áreas de atención, administración y archivos de servicios relacionados con Protección Civil.	Centro	1
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO. Habilitar en las instalaciones del antiguo Hospital Hidalgo un espacio físico digno para dar los servicios de promoción de la cultura cívica.	Centro	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Construir espacios para la atención de niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad, donde se les ofrezcan apoyos de salud, psicológicos, de educación, talleres de oficios y culturales, así como áreas de comedor, en un ambiente seguro y las construcciones siendo sostenibles y acordes con el medio ambiente donde se construirá.	Edificio en Parque el Cedazo	1
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Construir un espacio físico seguro, confiable y funcional para mantener el archivo histórico del Estado de Aguascalientes de acuerdo con la normatividad, los espacios y las condiciones de seguridad para la conservación de archivos históricos.	Edificio	1
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Adecuar un espacio físico para dar atención a los requerimientos de recursos y adquisición de bienes para los organismos de Seguridad Pública y Justicia del Estado.	Edificio	1
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL. Construir al norte del Estado una nueva sede, así como mejorar las instalaciones de las oficinas actuales del Centro de Conciliación Laboral.	Centro	1



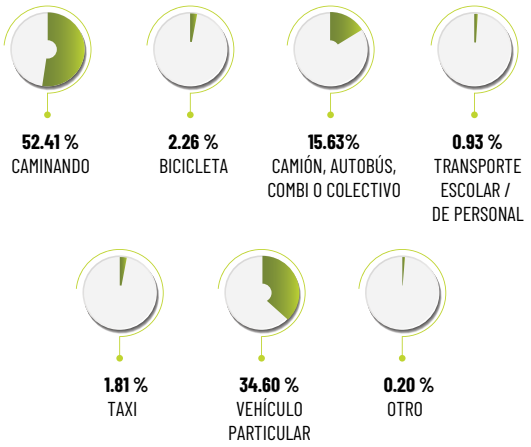


Diagnóstico
Movilidad

En Aguascalientes, los desplazamientos cotidianos de su población ocurren dentro de un sistema de movilidad urbana activa y pasiva (motorizada). La movilidad pasiva se compone del transporte público y el privado. Según datos del último censo del INEGI (2020), el transporte privado es el medio más utilizado por la población ocupada en términos laborales, así como la estudiantil.

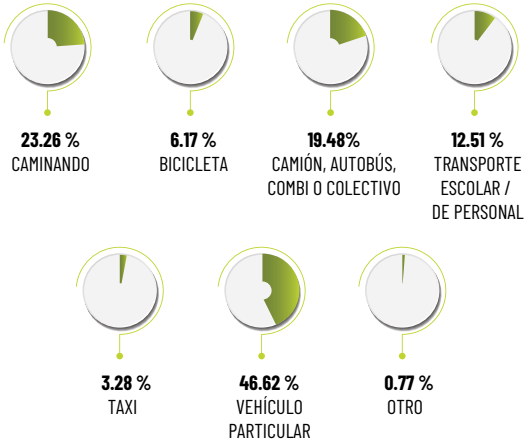
A continuación, se muestran los porcentajes de la población de 3 años y más que asiste a la escuela y se traslada al lugar de estudio en la entidad, según el medio o modo de traslado; así como también cifras de la población de 12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo según medio o modo de traslado.

Ilustración 13. Estimación de la población de 3 años y más que asiste a la escuela y se traslada al lugar de estudio, y su distribución porcentual según modo o medio de traslado en le entidad.



Nota: Las y los encuestados contestaron a más de un medio de traslado.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020

Ilustración 14. Estimación de la población de 12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo, y su distribución porcentual según modo o medio de traslado en la entidad, 2020.



Nota: Las y los encuestados contestaron a más de un medio de traslado.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se ha mencionado en secciones anteriores dentro de este documento, en Aguascalientes existe un importante número de polos industriales, entre los cuales resaltan los 19 parques industriales y las empresas de gran tamaño, como Nissan, Mina Santa Francisca y Cementera Cruz Azul. Dichos centros productivos demandan transporte de carga pesado, para traslados a nivel estatal, nacional e internacional. Además, los polos industriales logísticos de mercancías —como la Terminal Intermodal Arellanos (TMM) y la Terminal Intermodal Chicalote (Tracomex)— demandan transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, así como transporte de carga ligera a nivel estatal.

Al año 2021 el Estado de Aguascalientes registró un tránsito diario promedio anual de 67 mil 244 vehículos automotores sobre las carreteras de administración federal en los puntos de acceso al Estado, de los cuales en promedio el 16.77% son vehículos de grandes dimensiones, asociados a la movilidad de carga. El principal flujo de vehículos que entren y salen de la entidad es la conexión vial existente al sur (carretera federal número 45).

Es claro que la infraestructura vial es clave para el desarrollo de la movilidad urbana y el crecimiento económico. En el estado, esta infraestructura asciende aproximadamente a 8 mil 597.80 km de vialidades en toda la entidad, y es administrada por los tres órdenes de gobierno.

No puede dejarse de lado la infraestructura específica para el tránsito de ciclistas y, en el estado de Aguascalientes, esta asciende a 120 km de ciclovías de diferentes características. El tipo de ciclovía que predomina es de trazo segregado o ciclovía confinada (69.55%), seguido por el de trazo independiente o separado del arroyo vehicular (28.11%). Cabe destacar que el 85.98% de la infraestructura ciclista se encuentra en el municipio capital.

Para lograr el desplazamiento de las y los aguascalentenses, se cuenta también con un servicio de transporte colectivo urbano; este tiene 46 rutas y emplea un total de 415 unidades, que desplazan diariamente a un promedio de 220 mil usuarios. Existen 5 Terminales Multimodales en los cuatro puntos cardinales de la ZMA y una más en la zona donde habita la mayor cantidad de personas usuarias; dichas terminales sirven tanto como conexión entre las rutas principales, como resguardo de las unidades.

Otro servicio de transporte público que comunica a la ciudad capital con las áreas suburbanas y rurales es el transporte colectivo foráneo (combis): hasta diciembre de 2022, se contaba con un total de 76 rutas, con origen principalmente en las cabeceras municipales. Finalmente, se cuenta también con el servicio de taxi: en Aguascalientes operan 4 mil 174 unidades, distribuidas en 472 sitios en toda la entidad. El 94.27% del parque vehicular opera en el municipio capital; en segundo lugar —y con una brecha considerable— se encuentra Calvillo, con un 2.04%, seguido de Pabellón de Arteaga, con un 1.37%.

Una problemática importante con respecto a la movilidad en el estado es el referente a los accidentes viales. De acuerdo con datos del INEGI, en Aguascalientes estos han ido en aumento; así, mientras en 2017 se registraron un total de 3 mil 975 accidentes, en 2021 el total de siniestros fue de 4 mil 540.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 11

Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Meta 11.2

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.


001 Gig

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS "SITMA"

ESTRATEGIA

Transporte Público de Personas "SITMA"

Fortalecer el componente de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, modernizando de forma continua los componentes de transporte del Sistema.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
FLOTA VEHICULAR. Mantener la flota vehicular de unidades del SITMA en norma, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje	100%
FLOTA VEHICULAR ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Incrementar el número de unidades que emplean energías alternativas y elementos de accesibilidad universal.	Porcentaje	20%
UNIDADES CON EQUIPAMIENTO PARA PORTA BICICLETAS. Incrementar el número de unidades con elementos de ciclo inclusión.	Porcentaje	50%
INCREMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES TRANSMITIENDO INFORMACIÓN AL CENTRO DE CONTROL.	Porcentaje	100%
SISTEMA DE PAGO. Consolidar el sistema de pago electrónico como principal forma de cobro en todas las unidades del sistema.	Porcentaje	100%
RED DE PUNTOS DE VENTA Y RECARGA. Incrementar la red de puntos de venta y recarga de tarjetas de tarifa electrónica.	Punto	1,000



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
TARIFA PREFERENCIAL. Incrementar el uso del servicio de transporte público en estudiantes y personas en situación de vulnerabilidad (personas con alguna discapcidad y adultos mayores de 60 años).	Porcentaje	12%
TIEMPO DE ESPERA. Mejorar la operación del sistema de manera dinámica, reduciendo los tiempos de espera en paraderos.	Minutos promedio	<30
SERVICIO DE CALIDAD. Evaluar con estándares internacionales la prestación del servicio de transporte público para la mejora en la calidad continua.	Certificación de calidad	1
EQUIPO DE OPERADORES. Consolidar un equipo de operadores acorde a las necesidades del sistema.	Operador	845
CAPACITACIÓN A OPERADORES. Capacitar de forma continua a los operadores, para que garanticen una adecuada prestación del servicio.	Porcentaje	25% (anual)

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS "OTRAS MODALIDADES"

ESTRATEGIA

Transporte Público de Personas "Otras Modalidades"

Integrar la modalidad de Transporte Colectivo Foráneo al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, con el objetivo de mejorar el nivel de servicio de la modalidad del Transporte Colectivo Foráneo.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MODALIDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO. Incorporar de manera integral al SITMA la modalidad de Transporte Colectivo Foráneo, con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento: componente de transporte, componente de infraestructura vial y no vial, componente tecnológico y componente de cobro y recaudo. Lo anterior en un modelo de concesión.	Concesión	1
COBERTURA TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO. Incrementar la cobertura del servicio de Transporte Colectivo Foráneo a los principales centros de población del estado.	Cobertura	100%
INFRAESTRUCTURA NO VIAL. Construir infraestructura no vial destinada al buen funcionamiento del Transporte Colectivo Foráneo.	Terminal	1
FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO. Mantener la flota vehicular de Transporte Colectivo Foráneo (combis) en norma, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje	100%
REDUCIR EL PARQUE VEHICULAR FUERA DE NORMA.	Porcentaje	30%



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MANTENER LA FLOTA VEHICULAR DE TAXIS DENTRO DE LA NORMA, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje	100%
MANTENER LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE DE OTRAS MODALIDADES, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje	100%
MANTENER LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE DE CARGA LIGERA EN NORMA, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje	100%

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD



ESTRATEGIA

Planeación y Gestión de la Movilidad

Fortalecer la política pública en materia de planificación de la movilidad en el estado de Aguascalientes, integrando a la movilidad como parte del proceso de regulación del crecimiento urbano en la entidad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. Coordinar y asesorar a los gobiernos municipales para la elaboración de los instrumentos de planeación en materia de movilidad, a escala municipal.	Programa	11
Coordinar y asesorar a los gobiernos municipales para la elaboración de los instrumentos de planeación en materia de movilidad a una escala metropolitana; consolidar el Programa de Movilidad de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	Programa	1
Elaborar instrumentos de planeación con enfoque incluyente para todos los sectores de la población.	Programa	1
LINEAMIENTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO DE LA MOVILIDAD. Formalizar los lineamientos del Estudio de Impacto de la Movilidad mediante su publicación, para que se garantice su implementación en los procesos de autorización del desarrollo urbano.	Manual de lineamiento	1
MODELO DE CRECIMIENTO URBANO. Generar un modelo de crecimiento urbano orientado a mejorar la movilidad de la ZMA, mediante la conectividad con el transporte público, movilidad activa y con accesibilidad universal (DOTM).	Modelo	1
ESTUDIOS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO. Elaborar de estudios enfocados al análisis de la movilidad en el estado.	Estudio	1
VISOR DIGITAL DE MOVILIDAD. Crear una plataforma digital para la consulta pública de la información estadística y geográfica de la movilidad y el transporte público.	Visor	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MÉDIOS ELECTRÓNICOS. Modernizar la atención a los usuarios mediante la implementación de medios electrónicos.	Trámite	100%

PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE MOVILIDAD ACTIVA E INCLUYENTE**



ESTRATEGIA

Movilidad Activa e Incluyente

Fortalecer la política pública en materia de movilidad ciclista. Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, mediante la oferta de mayor cantidad de infraestructura de calidad, promoviendo la apropiación del espacio público por parte de la población, con la intervención en el diseño de entornos urbanos de manera incluyente.

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD CICLISTA. Elaborar un instrumento de planeación y gestión de la movilidad ciclista, en donde se establezcan los lineamientos para mejorar las condiciones en las que se realiza este tipo de movilidad y su proyección a corto, mediano y largo plazo. Generar así el Programa de Movilidad Ciclista para el Estado de Aguascalientes.	Programa	1
SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS. Implementar y poner en marcha el Sistema de Bicicletas Públicas en la entidad.	Sistema	1
INTERVENCIÓN DE URBANISMO TÁCTICO. Modificar espacios públicos existentes, mediante la participación ciudadana, haciéndolos entornos más humanos y accesibles.	Punto	10

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



ESTRATEGIA

Cultura de la Movilidad y Seguridad Vial

Garantizar que la convivencia con el servicio de transporte público sea segura y sin externalidades negativas, fortaleciendo el arraigo a los nuevos principios de la cultura de la movilidad en la población en general.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
REGULACIÓN DE VELOCIDAD. Regular las velocidades de operación de las unidades del transporte público, en función a lo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y reglamentos municipales afines a la materia.	Porcentaje	>50%
GUÍA DE USUARIOS DE MOVILIDAD. Informar a las personas sobre los derechos y obligaciones para cada tipo de usuario de las vías públicas; lo anterior a través de una guía de usuarios de movilidad.	Guía	1
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN. Realizar campañas de comunicación, por medios digitales, enfocadas a la educación y cultura de la movilidad.	Campaña	9
PLAN DE ESTUDIO. Generar nuevo plan de estudios para la adquisición de licencias y permisos de conducir. Actualizar los estándares para la adquisición de licencias y permisos de conducir bajo los nuevos principios de movilidad.	Plan	1
VIAGS. Continuar con la promoción de los nuevos principios de movilidad mediante la consolidación de los eventos enfocados a este fin.	Kilómetro	7
VIAGS. Incrementar el número de participantes de los eventos relacionados a la promoción de la cultura de la movilidad.	Porcentaje	50%
MOVILIDAD INTEGRAL. Fortalecer las asociaciones civiles enfocadas en la mejora de la movilidad integral.	Convocatoria	5

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS



ESTRATEGIA

Transporte de Carga y Distribución de Mercancías

Garantizar la sana convivencia del ferrocarril y la movilidad asociada al transporte de carga con los entornos urbanos, generando información para el análisis de la dinámica de movilidad asociada a la distribución de mercancías e incentivando la diversificación de los procesos de entrega de mercancías.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE TRANSPORTE DE CARGA. Formalizar y homologar los lineamientos necesarios para la regulación del tránsito de transporte de carga y la distribución de mercancías en las zonas urbanas.	Manual de lineamiento	1
MOVILIDAD ASOCIADA AL TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS. Planificar la integración de la movilidad asociada al transporte de carga y logística de mercancías, así como sus externalidades en la movilidad urbana de la ZMA. Lo anterior mediante el Plan Maestro de Infraestructura para Transporte de Mercancías.	Plan Maestro	1
DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS DE ÚLTIMA MILLA. Mejorar y regular los procesos necesarios para la distribución de mercancías de última milla a través de un estudio de distribución de mercancías de última milla.	Estudio	1
DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS DE COMERCIO DIGITAL. Hacer más eficiente la distribución de mercancías de comercio digital en su última milla.	Punto de entrega de comercio digital	8

Diagnóstico
Sector Vivienda

La vivienda y el ordenamiento de la propiedad es un tema importante de la agenda del actual gobierno: la información estadística nos deja claro que en nuestra entidad aún existen pendientes al respecto. Para tener un panorama cabal de la situación, es importante destacar que el estado de Aguascalientes viene experimentando un crecimiento poblacional considerable. Así, de 1 millón 184 mil 996 habitantes contabilizados en 2010; se pasó a tener casi 1 millón 500 mil habitantes en 2020. Se calcula que para 2035 la población aguascalentense será de casi 1 millón 800 mil habitantes. Con respecto a la distribución de las personas, la población se encuentra concentrada (aunque desigualmente) en 1 mil 981 localidades rurales y 41 urbanas (INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020).

La concentración poblacional en unas cuantas localidades ha generado problemas de carencia de algunos servicios públicos, así como un deterioro en la calidad de vida. En las últimas décadas, el desarrollo de vivienda social en México ha respondido a un modelo de producción en masa con fines cuantitativos; es decir, producir el mayor número de unidades en el menor tiempo posible para reducir el déficit habitacional. A través del sector privado se han desarrollado volúmenes impresionantes de vivienda: de acuerdo con dato de la OCDE, entre 2005 y 2010 (es decir, en solo cinco años), el parque habitacional de México aumentó 33%; lo mismo que en los 25 años anteriores. En Aguascalientes ese comportamiento es más significativo, al pasar de 199 mil 398 viviendas habitadas en el 2000, a 386,011 en el año de 2020, lo que representa un incremento de 93.58 puntos en términos porcentuales.

Cabe resaltar que la mayoría de estas viviendas se han desarrollado en las periferias, donde el precio del suelo es menor, pero donde no se tienen o se tienen pocos accesos adecuados a servicios y equipamientos urbanos, como centros de salud o educación; además, es mayor la distancia y tiempo de traslado a los principales centros de empleo. En 2004, el CONAPO, el INEGI y la SEDESOL acordaron definir las áreas metropolitanas. Con este objetivo, en 2010 identificaron 59 zonas metropolitanas en la República Mexicana; para 2020, se registraron 74 zonas, con 75.1 millones de habitantes (el 68.8 % de la población del país). Esta clasificación incluye al estado de Aguascalientes, en donde más del 75% de las nuevas viviendas se desarrolló en las periferias de su zona metropolitana (INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020).

Cabe destacar que, de 1990 a 2020, la población total de Aguascalientes pasó de 719 mil 780, a 1 millón 425 mil 607 habitantes (casi un 98% de crecimiento). Puede notarse que el crecimiento poblacional ha sido mayor que el de la vivienda, lo que abona en las problemáticas mencionadas al principio de este apartado. El significativo aumento poblacional ha sido consecuencia tanto de la tasa de natalidad, como de los flujos continuos de migrantes provenientes de otras entidades del país.

El rezago en materia de vivienda responde a diferentes elementos. Por ello, identificar los más importantes establecerá las causas del problema central; entre estas últimas destacan la situación de pobreza, la falta de calidad y espacios de vivienda y el rezago habitacional. El problema más significativo que ha enfrentado en los últimos años la vivienda de carácter social en la entidad es de tipo financiero; hasta ahora no ha sido posible atender a los estratos socioeconómicos más desprotegidos de las ciudades y del medio rural, y ha sido clara la falta de creatividad en el diseño de una ingeniería financiera. La baja capacidad de pago de este segmento de la población limita su acceso al crédito de vivienda; se suma a lo anterior el alto índice de desempleo y una clara disparidad en el punto de equilibrio entre el desarrollo económico y la distribución de la riqueza.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 (en el apartado de Comportamiento de las Carencias Sociales, 2008-2018), se ha identificado carencia por calidad y espacios de la vivienda en 6.6% de la población. Para superar esta situación y que la sociedad desfavorecida pueda ejercer su derecho a una vivienda, la actual política de desarrollo social plantea la atención coordinada y articulada entre sus intervenciones, así como a nivel territorial, a fin de lograr los objetivos de generar bienestar y dar garantía de estos derechos, dando atención prioritaria a los grupos y territorios que históricamente se han hallado en desventaja. Así, se busca focalizar los esfuerzos para reducir el rezago de vivienda en las zonas rurales, así como donde habita la población de escasos recursos.



VIVIENDA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE VIVIENDA DIGNA



ESTRATEGIA

Plan de Ordenamiento de la Propiedad e Impulso al Desarrollo y Fomento de la Vivienda Social

Contribuir al desarrollo económico incluyente del estado, mediante acciones de densificación y regularización de la tenencia de la tierra, que otorguen certeza jurídica en la propiedad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO. Generar programa de planeación y desarrollo de centros urbanos y rurales. Desde este, se identificará la tierra para la urbanización y producción de vivienda social, y se promoverá la regularización de la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares (en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno).	Programa	1
PROGRAMA DE DENSIFICACIÓN DE LA VIVIENDA. Generar este programa para el ordenamiento territorial y la estructuración de los centros de población, como solución al crecimiento desordenado en algunos puntos de la ciudad y en el interior del estado, y como estrategia para expandir el territorio de manera horizontal.	Programa	1
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO. Lograr convenio con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.	Convenio	1
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES PROGRESIVAS. Construir estas viviendas en zonas marginadas y rurales, a través de técnicas innovadoras.	Programa	1
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE TIERRA. Generar programa para vivienda y fraccionamientos y/o condominios de interés social, a fin de conformar el Primer Banco de Tierra en los 11 municipios del estado.	Programa	1
ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, para que se cumpla la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano y vivienda, al mismo tiempo permita medir la eficiencia del instituto.	Plan	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2027. Articular las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con los gobiernos federal y municipal, así como con los sectores social y privado.	Plan	1

ESTRATEGIA

Plan de Dotación de Vivienda Digna y Decorosa a las Familias de Aguascalientes

Impulsar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, así como con el sector privado, para impulsar el desarrollo sustentable, revertir el rezago en adquisición de inmuebles y que la sociedad acceda a una vivienda digna.

PLAN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD. Generar este plan para que, a través de la justicia alternativa, se atiendan los conflictos legales mediante la conciliación.	Plan	1
PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIVIENDA ABANDONADA. Generar plan de regeneración integral o derrumbe de viviendas abandonadas, para la construcción de nuevas casas habitación.	Programa	1
PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA Y AUTOCONSTRUCCIÓN. Generar plan de asistencia técnica, legal y financiera para el aprovechamiento y mejoramiento del espacio físico habitable.	Programa	1
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. Generar programa en materia de construcción de vivienda de interés social, media y comercial.	Programa	1
PLAN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y EL HÁBITAT, con la finalidad de generar un consejo editorial para órganos de difusión digital e impresa, así como para la constitución de un comité técnico de evaluación y premiación, que fomenten la vinculación con las instituciones de educación superior.	Plan	1
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE MATERIALES PARA EL APOYO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN. Generar programa con la finalidad de dotar a las familias de las zonas de alta pobreza en el estado los insumos para ejecutar proyectos asistidos de vivienda, a efecto de reducir sus costos.	Programa	1

ESTRATEGIA

Plan de Desregulación y Digitalización Administrativa

Impulsar mecanismos para la simplificación y desregulación administrativa, que agilicen el acceso a los trámites y acciones de vivienda.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
GENERAR PROGRAMA PARA SIMPLIFICAR los procesos administrativos, a fin de que los trámites sean rápidos y oportunos. Digitalizar toda la información del instituto de vivienda para hacerlo más eficiente en su administración y operatividad.	Programa	1
PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN. Generar programa para el ordenamiento y regularización de la propiedad, con el objeto de garantizar y dar certeza jurídica al patrimonio de las familias más necesitadas.	Programa	1
PRIMERA LEY ESTATAL DE VIVIENDA. Elaborar iniciativa para crear esta ley.	Iniciativa	1
GENERAR PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY para que las ecotecnologías sean una disposición normativa: todas las casas nuevas deberán contar con los insumos tecnológicos para el ahorro de energía eléctrica, gas y agua.	Iniciativa	1

ESTRATEGIA

Plan de Impulso al Desarrollo Habitacional con un Sentido de Integralidad

Promover y coordinar programas para que las y los ciudadanos tengan acceso a una vivienda decorosa y sustentable, tanto en el medio urbano como en el rural, y combatir el rezago que existe actualmente en Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PLAN PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. Generar plan para apoyar en la construcción y equipamiento de servicios de las viviendas de interés social, a través de la participación organizada de la comunidad.	Plan	1
PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO. Generar programa de mejora y ampliación de las viviendas de interés social en todo el estado.	Programa	1
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES. Generar este programa para que las personas más necesitadas puedan tener una vida autosuficiente e independiente, al contar con una vivienda sostenible. Se incluirá la adaptación de los espacios físicos para personas con discapacidad (auditiva, motriz, visual o psicosocial) y de la tercera edad.	Programa	1
PLAN EN MATERIA DE AGUA. Generar plan para administrar, promover, custodiar y procurar los derechos y mecanismos necesarios para lograr que los proyectos del instituto garanticen los recursos hídricos que cada proyecto requiera.	Plan	1
PROYECTO TERRITORIO DE GIGANTES. Generar proyecto para el rescate de más de 50 hectáreas de tierra urbana y así unificar la zona centro con la zona oriente de la ciudad. (Será una de las intervenciones de regeneración urbana más importantes del país).	Proyecto	1
CREAR PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VERTICAL MEDIA, como "La Torre Libertad", con el aprovechamiento del espacio físico propiedad del IVSOP. Ofertar departamentos a trabajadores de ingreso medio.	Plan	1
PROGRAMA DE VIVIENDA. Crear programa de vivienda específico para los cuerpos de seguridad pública, protección civil y bomberos, dado que su trabajo es considerado de alto riesgo y no son sujetos a crédito hipotecario. Se ofertarán 100 viviendas.	Programa	1

ESTRATEGIA

Plan Estatal de Financiamiento y Flujo de Recursos para Subsidios, Adquisición y Mejoramiento de la Vivienda

Impulsar mecanismos que propicien la conformación de un fondo para el financiamiento y subsidio de la vivienda social.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO ESTATAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL EN AGUASCALIENTES. Crear el programa para la generación de este fondo, donde se podrán afiliar las personas físicas no asalariadas o que no están afiliadas al sistema de seguridad social. El fondo se constituirá a través de aportaciones periódicas, para el otorgamiento de un crédito de vivienda nueva, usada o terreno, así como para la construcción en terreno propio o mejoramiento de vivienda. La aportación deberá incluir un porcentaje para el financiamiento de la hipoteca verde (ecotecnologías), así como del seguro de daños y de vida.	Programa	1




446
16

Diagnóstico
Agua

El actuar del Instituto del Agua se sustenta en el artículo 2°, párrafo II; el artículo 3° B, y el artículo 4° de la Ley de Aguas del Estado de Aguascalientes. Entre otras disposiciones, dichos artículos establecen que este instituto es un organismo público descentralizado del gobierno estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que está encargado de dar cumplimiento a los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición inmediata y final del agua.

Dentro del marco de actuación del instituto, la principal tarea a atender gira en torno a la creciente preocupación de la sociedad a nivel global por el acceso al agua y al saneamiento, derivado de los impactos del cambio climático en la disponibilidad del agua. La sustentabilidad hídrica de Aguascalientes depende de conjugar el desarrollo económico —basado en el crecimiento tecnológico— y sus implicaciones con el bienestar de la población. Esto constituye todo un reto, si se tiene en cuenta que el principal problema a resolver es la sobre-explotación de los 5 acuíferos del estado, cuya situación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 19. Disponibilidad de los acuíferos del estado.

Acuífero	Recarga (hm^3/año)	Descarga natural comprometida (hm^3/año)	Volumen concesionado/ asignado (hm^3/año)	Volumen de extracción de agua pendiente de titulación (hm^3/año)	Disponibilidad (hm^3/año)	Grado de presión
Valle de Aguascalientes	249.6	2.4	340.4	7.3	- 100.4	140.2%
Valle de Chicalote	35	0.0	46.3	0.6	- 11.9	134.0%
El Llano	15	3.0	17.8	0.0	- 5.8	138.4%
Venadero	1.9	0.9	1.6	0.0	- 0.6	131.6%
Valle de Calvillo	25	2.0	40.9	0.0	- 17.9	171.6%
Total	326.5	8.3	447.0	7.8	- 136.6	141.8%

Fuente: Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicano. Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2020.

En 2020, el volumen concesionado anual en el estado era de 447 hectómetros cúbicos de agua; sin embargo, los acuíferos presentaban una capacidad de renovación o recarga de 326.5 hectómetros cúbicos. Es decir que se extrajo cerca de un 42% por encima del volumen de recarga natural. Considerando la distribución de volúmenes de agua por su origen de extracción, 75% proviene de fuentes subterráneas y 25% es de origen superficial. Otros datos de consideración son los siguientes: el principal consumidor de agua es el sector agrícola, con un 58% del consumo total; y el volumen destinado para el suministro de agua para uso urbano y doméstico es del 22%, y proviene casi en su totalidad de los acuíferos (Datos tomados del Registro Público de Derechos del Agua. Base de datos de aprovechamientos subterráneos y superficiales en el estado de Aguascalientes, CONAGUA 2022).

La distribución por usos que se detalla en la siguiente tabla, constituye la base de las estrategias para el manejo del agua, la seguridad hídrica, el fortalecimiento de organismos operadores y la regeneración de cuencas. Se destaca aquí la importancia de buscar alternativas para el suministro de agua y mejorar la eficiencia de las redes, ya que se estiman pérdidas en la distribución del agua del 51% (dato de la Estadística de Eficiencia Física para el estado de Aguascalientes, 2019). Igual de importante es la disminución de las láminas de riego promedio, actualmente estimadas por el Plan Hídrico Estatal 2021-2050 de Aguascalientes en 77.6 centimetros; esto puede lograrse mediante la tecnificación y la reconversión productiva, como uno de los elementos clave para garantizar la sustentabilidad del recurso.

Tabla 20. Distribución por usos y fuentes del volumen concesionado del estado de Aguascalientes.

Usos	Superficial (hm^3/año)	Subterráneo (hm^3/año)	Total (hm^3/año)	Porcentaje
Acuacultura	0.0	0.1	0.1	0.0%
Agrícola	131.8	214.6	346.4	57.9%
Agroindustrial	0.0	0.0	0.0	0.0%
Diferentes Usos	12.8	77.2	90.0	15.1%
Domestico	0.0	0.7	0.7	0.1%
Industrial	0.0	12.8	12.8	2.1%
Pecuario	5.4	1.0	6.3	1.1%
Publico Urbano	0.3	129.2	129.5	21.6%
Servicios	1.9	10.4	12.3	2.1%
Total	152.2	446	598.1	100.0%

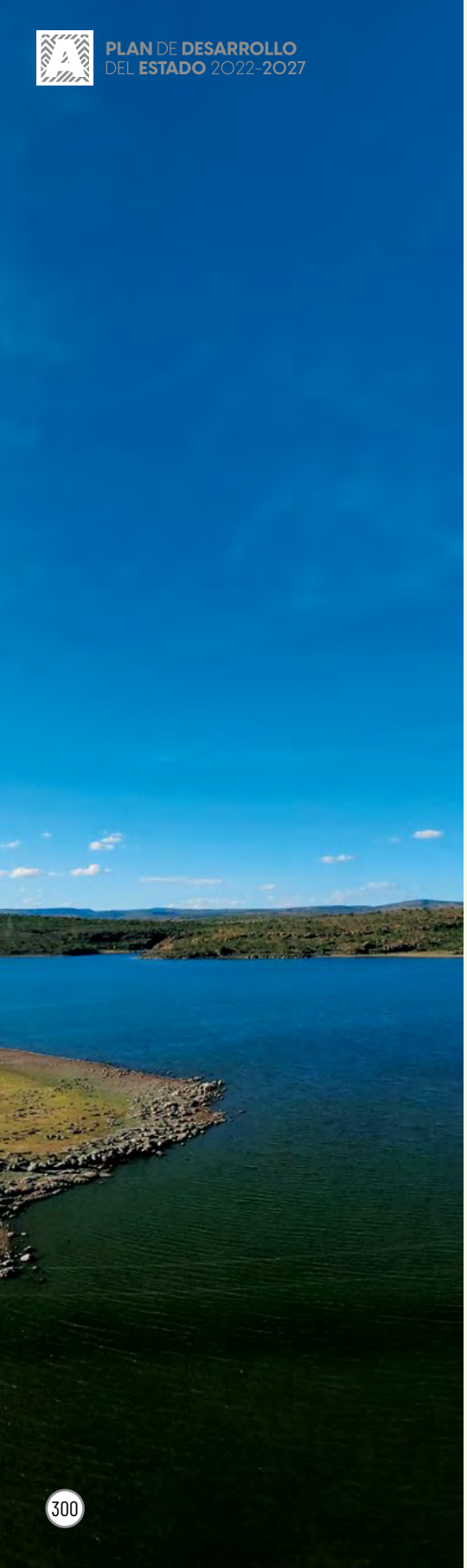
Fuente: Elaborada con base en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) del año 2022, Títulos y permisos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Tipos de Aprovechamiento Subterráneo y Superficial.

Con respecto al saneamiento, en Aguascalientes existe un total de 135 plantas de tratamiento en operación, con una capacidad instalada total de 152.6 hectómetros cúbicos por año, y con un caudal tratado de aproximadamente 100.7 hectómetros cúbicos también por año (de acuerdo con la Situación del subsector Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, presentada por CONAGUA en 2021). Esto muestra que existe una brecha en la recolección de aguas residuales y su tratamiento, que si es adecuadamente gestionado podría transformarse en un recurso valioso. Lograr una mejoría en este aspecto es factible, a través de una estrategia de saneamiento que tenga como ejes la rehabilitación de los colectores sanitarios, el mejoramiento y rehabilitación de las plantas de tratamiento y la estrategia integral de reúso.

También es importante mencionar que actualmente no se cuenta con sistemas de medición fiables del volumen de agua extraído de los acuíferos, que den certidumbre para la toma de decisiones en materia del agua. Un ejemplo de lo anterior es el siguiente: de acuerdo con la base de datos de aprovechamientos subterráneos del estado de Aguascalientes, proporcionada por CONAGUA, en la entidad existen 4 mil 25 pozos, pero se desconoce si el volumen extraído de estos corresponde al concesionado; así, se pierde información clave para conocer el efecto que los proyectos pueden tener en la tarea de atenuar el estrés hídrico en Aguascalientes (calculado en 141.82%). Por lo tanto, la gestión exitosa del agua depende de contar con información confiable, como base para la reglamentación de los acuíferos del estado.

Finalmente, en la Estadística de Dotación para el Municipio de Aguascalientes se estima que el consumo per cápita en esta ciudad es de 328 litros por día; es decir, más de tres veces lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Esto hace evidente la urgencia de concientizar a la sociedad con respecto a sus hábitos de consumo y a su participación en la toma de decisiones.





AGUA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 6

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Meta 6.1

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. (ODS)

Meta 6.3

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. (ODS)

Meta 6n.1

Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención a las siguientes generaciones y a los grupos en desventaja. (ODS)

Meta 6n.2

Hacer una gestión integral de los recursos hídricos en todos los niveles. (ODS)


VAMEX

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SUSTENTABILIDAD HÍDRICA Y MEJOR SERVICIO PARA EL ESTADO



ESTRATEGIA

Seguridad Hídrica

Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos, a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO a la Presa Plutarco E. Calles - Zona Conurbada de la ciudad de Aguascalientes. Incrementar la disponibilidad de agua sustentable para el valle de Aguascalientes.	Porcentaje de avance del proyecto	100%
ORGANISMOS OPERADORES. Aplicar programas para el fortalecimiento de organismos operadores, orientados a incrementar la eficiencia en las redes de distribución y comercialización de agua potable, con especial atención en la zona conurbada de Aguascalientes.	Programa	11
SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN 2021. Instalar y operar sistemas de potabilización para el cumplimiento de parámetros de la norma NOM-127-SSA1-2021. (Necesaria para evitar clausura de pozos por COFEPRIS, ante riesgos de afectaciones a la salud).	Sistema instalado y operando	38
COBERTURA DE AGUA POTABLE. Ejecutar proyectos para mantener la cobertura de agua potable, con calidad y en cantidad suficiente.	Proyecto	50

ESTRATEGIA

Gestión Hídrica y Participación Ciudadana

Mejorar la gestión del agua en el estado, mediante la instrumentación y profesionalización del sector, así como la participación informada de la sociedad.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AGUA. Crear el Observatorio Ciudadano del Agua.	Observatorio	1
REGLAMENTACIÓN. Reglamentar los acuíferos del estado de Aguascalientes.	Acuífero reglamentado	5
CREAR PROGRAMA DE SERVICIO DE CARRERA en el sector hídrico.	Programa	12
SISTEMA DE TELEMETRÍA. Instalar y operar sistemas de telemetría para pozos profundos de agua potable, para el cumplimiento de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.	Sistema de telemetría instalado	11



ESTRATEGIA

Regeneración de Cuencas

Consolidar los proyectos para restaurar, conservar y proteger las cuencas y microcuencas de Aguascalientes que proveen servicios ambientales hidrológicos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
DISTRITO DE RIEGO 01. Concluir la red interparcelaria de distribución de agua de tres secciones del distrito de riego 01 Pabellón.	Sección	3
RÍO SAN PEDRO. Realizar un proyecto de regeneración del Río San Pedro, desde la cuenca del Río Chicalote hasta la ciudad de Aguascalientes.	Proyecto	10
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. Hacer un diagnóstico y llevar a cabo la rehabilitación de la infraestructura hidráulica y de obras de protección contra inundaciones (Colectores La Soledad, Los Arellano, El Cedazo y El Molino).	Proyecto	7
PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y PRESERVACIÓN DE ZONAS DE VULNERABILIDAD HÍDRICA. Elaborar un programa de activación de recarga natural en las cuencas de altas zonas de recarga.	Proyecto	10

ESTRATEGIA

Saneamiento

Maximizar el volumen de agua tratada con calidad para reúso en el estado, propiciando esquemas de economía circular y optimizando los costos de operación para contribuir así a garantizar el derecho a un ambiente sano.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PTAR. Mejorar procesos e infraestructura para cumplir con la normatividad vigente, optimizando los costos de operación.	Volumen promedio con calidad de agua para reúso L/s	2,500
REÚSO INTEGRAL DE AGUAS TRATADAS. Construir red de distribución hacia sitios de reúso agrícola e industrial (Líneas moradas).	Volumen promedio de agua reutilizada L/s	400
REHABILITACIÓN DE COLECTORES. Rehabilitar los colectores de margen izquierda y margen derecha del Río San Pedro.	Kilómetro de colector rehabilitado	17
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO.	Kwh/m3 de agua tratada	0.40
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE LA CIUDAD. Realizar labores de rehabilitamiento en esta planta, para la remoción de Nitrógeno y Fósforo, garantizando el cumplimiento de la Ley Federal de Derechos en materia de agua y asegurando la continuidad del tratamiento.	Volumen promedio con calidad de agua para reúso L/s	1,250
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SECADO DE LODOS. Consolidar este proyecto para su disposición como mejorador de suelos.	Porcentaje de avance del proyecto	100%
SANEAMIENTO BÁSICO. Garantizar el acceso al saneamiento básico a la población del estado, mediante la ejecución de proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de obras de drenaje sanitario en los municipios.	Obra de drenaje sanitario	30

Diagnóstico
Medio Ambiente

Lograr un desarrollo sustentable y sostenible es una de las grandes aspiraciones de la sociedad mexicana en general y del estado de Aguascalientes en particular. Esta meta debe de ser la motivación por la cual se fortalezca a las entidades públicas con más responsabilidad en el cuidado del medio ambiente; entre ellas, la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Su fortalecimiento también implica generar un trabajo transversal y una colaboración permanente y franca con las dependencias estatales, municipales y federales.

El conjunto de instituciones identificado con el nombre integrador de "Sector Medioambiente", debe ser visto como eje concentrador de políticas públicas que regulen y administren los recursos naturales bajo su jurisdicción, y que además conciba las bases para que, de manera sostenible, se genere desarrollo económico y social. Bajo esta perspectiva, en este apartado se presentan los objetivos y metas de la administración en materia ambiental. De forma previa, se incluye en las siguientes líneas un breve diagnóstico sobre la situación de Aguascalientes, en lo relacionado con sus hábitats naturales, las especies que lo pueblan, la calidad del aire de la región y el tratamiento de los residuos urbanos.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para el Uso de la Biodiversidad (2021), la superficie del estado de Aguascalientes incluye 8.3% de la diversidad de vertebrados de la que se tiene registro en México. Las aves, los mamíferos y los reptiles son los vertebrados con más representación, con 21.7%, 14.7% y 7.5%, respectivamente. En lo referente a plantas vasculares, el estado alberga el 7% de las especies conocidas en el país. Esta riqueza de especies es resultado de la ubicación de la entidad en la zona de confluencia de las regiones fisiográficas Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro y Eje Neovolcánico.

Tabla 21. Áreas de importancia ambiental con alguna categoría de protección.

Área natural protegida	Superficie	Ubicación	Fecha de declaratoria
Área Silvestre Estatal Sierra Fría.	106,614 hectáreas	Municipios de San José de Gracia, Jesús María, Calvillo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos.	30/01/1994
Monumento Natural Cerro Del Muerto.	5,862.03 hectáreas	Municipios de Aguascalientes y Jesús María.	26/05/2008
Área de Gestión de Hábitat de Especies El Tecolote.	513.33 hectáreas	Municipio de Aguascalientes. Colindancia con las localidades de Peñuelas El Ciénega, ejido de San Antonio de Peñuelas, Refugio de Peñuelas.	13/07/2015
Bosque de Cobos-Parga. Área de Gestión y Hábitat de Especies.	176.6 hectáreas	Municipio de Aguascalientes.	05/06/2019
Área Silvestre Estatal Sierra de Laurel.	29,851.84 hectáreas	Municipios de Calvillo, Jesús María y Aguascalientes.	03/10/2016
Área Natural Protegida Ex Hacienda de Peñuelas.	347.6 hectáreas	Municipio de Aguascalientes, Colindancia con las localidades de Peñuelas El Ciénega, ejido de San Antonio de Peñuelas, Refugio de Peñuelas.	22/08/2022

Fuente: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.

El estado posee más de 900 especies animales, entre mamíferos, anfibios, reptiles y aves; cabe destacar que, de estas últimas, más del 30% son migratorias. Del total de especies registradas, 19 están catalogadas como “amenazadas”, 12 “en protección especial”, 6 “raras”, 3 “protegidas” y, finalmente, se encuentra el Águila Real como especie en peligro de extinción. Esta última está considerada para su estudio, de acuerdo con el Programa de Conservación y Recuperación de especies Prioritarias.

Con respecto a la polución aérea, los datos indican que actualmente se cuenta con una calidad del aire entre “buena” y “satisfactoria”, pero con episodios de “mala calidad” cada vez más recurrentes. Se observa que las partículas Partículas Suspendidas Totales (PST) y las Partículas menores a 10 micras (PM10) son los contaminantes de mayor presencia. Esto datos han sido registrados por la Red de Monitoreo Atmosférico (adscrita al Sistema Nacional de Información sobre Calidad del Aire), que consta de 4 casetas automáticas para la detección de gases y partículas. Por otro lado, se cuentan con 61 estaciones climatológicas en operación; de estas, solo 13 cuentan con datos actualizados de monitoreo las 24 horas.

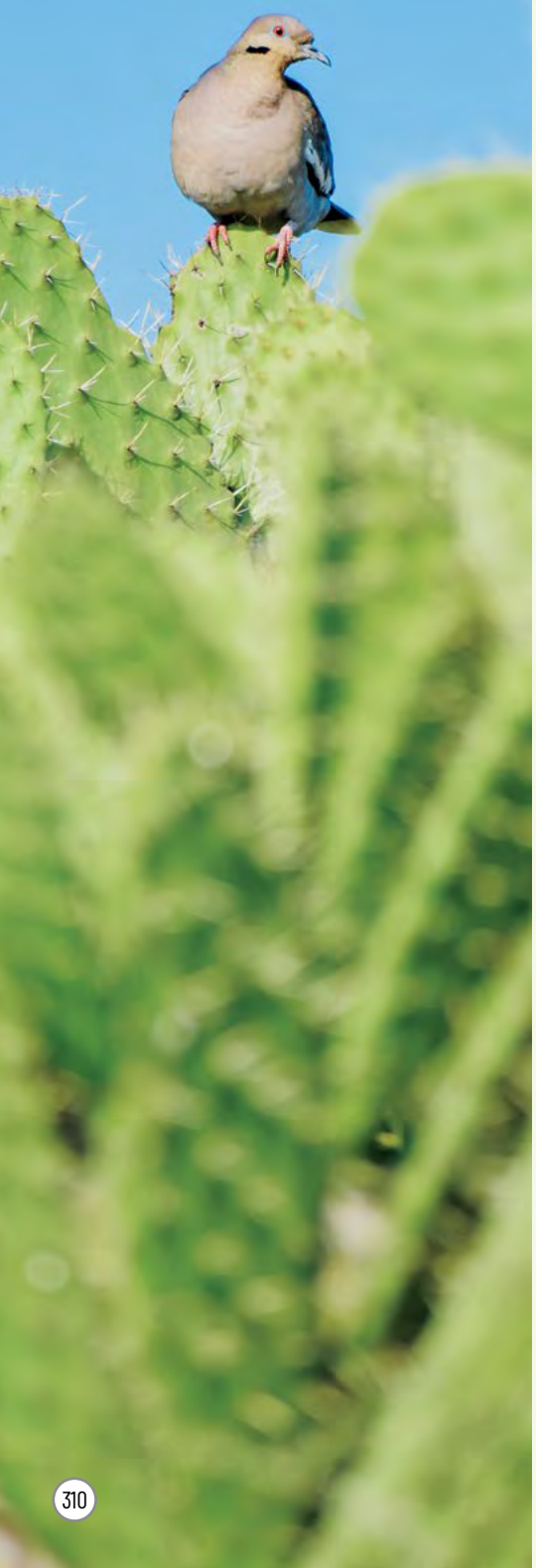
Las fuentes fijas de polución aérea (600 establecimientos emisores en la jurisdicción estatal) contribuyen con el 18% las emisiones antropogénicas, entre las que destaca el dióxido de azufre; mientras que las fuentes móviles (más de 720 mil vehículos automotores en el estado) producen alrededor del 82% de la contaminación atmosférica en la entidad (Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, 2018). Cabe destacar que en Aguascalientes se cuenta un vehículo por cada 2.1 habitantes.

En los últimos seis años casi se duplicó el problema de los motores mal afinados, sin mantenimiento u operando en condiciones inadecuadas. Esta es una de las principales causas de contaminación ostensible y generación elevada de contaminantes. Aunado a lo anterior, se tiene registro de que la actividad industrial y de servicios ha seguido concentrándose en la ciudad, así como en las ladrilleras, que cada vez se encuentran más cercanas a la mancha urbana y continúan con procesos de fabricación y producción con base en un sistema de combustión no controlado; en el mismo tenor, contribuyen a este problema las quemas no controladas de terrenos de cultivo y el incendio de pastizales o regiones forestales.

En cuanto a los residuos sólidos urbanos y especiales, el estado produce aproximadamente 1 mil 200 toneladas al día de residuos, los cuales se disponen totalmente de manera final en el Relleno Sanitario San Nicolás, operado por el municipio de Aguascalientes. Dicho Relleno se encuentra en operación desde 1998, y actualmente se encuentra en operación la Sexta Etapa A. Sin embargo, es evidente que su capacidad de confinamiento es casi nula para la cantidad de residuos que ingresan, por lo que se prevé la necesidad de introducir nuevos esquemas de manejo en los que participen Gobierno del Estado, los ayuntamientos, el sector privado y la población en general.

Finalmente, es necesario mencionar que los municipios del estado carecen de un modelo de gestión ambiental de calidad y de suficientes recursos humanos capacitados, así como de estructuras administrativas eficientes y ordenamientos jurídicos actualizados. Asimismo, no cuentan con un modelo de gestión sustentable en los servicios de limpia y aseo público municipales, lo que propicia que la autoridad estatal tenga que intervenir realizando acciones que, en esencia, son de competencia municipal.





MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Meta 11.6

De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Meta 12.5

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS).

Meta 13.1

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países (ODS).

Meta 15.1

De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, incrementando la superficie de áreas verdes urbanas per cápita en poco más de 20 metros cuadrados por habitante (ODS/IMCO).



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MEDIO AMBIENTE



ESTRATEGIA

Residuos

Contar con un sistema integral de manejo de residuos.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CREAR PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (Comp. Camp.)	Programa	1
CREACIÓN DE UN SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS realizando la propuesta integral del establecimiento de instalaciones integrales de gestión y tratamiento, que cumplan con la normatividad, con el objetivo de fortalecimiento de los municipios del estado.	Sistema	1
BOLSA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. Crear campañas de comercialización dirigidas a las industrias y empresas instaladas en la entidad, con el objetivo de establecer negocios de productos reciclados y alternativas de disposición final y/o producción de energías alternativas.	Plataforma digital	1
CENTROS DE DISPOSICIÓN DE RECICLAJE DE ESCOMBRO. Fomentar la creación de tiraderos de escombro y centros de reciclaje de materiales de construcción, que atiendan a la demanda existente y futura.	Centro	5

ESTRATEGIA

Cambio Climático

Incrementar la red de monitoreo, para impulsar la aplicación de medidas preventivas que permitan el control de las emisiones atmosféricas.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ESTACIÓN DE MONITOREO. (Aire/Clima). Ampliar y modernizar las estaciones de monitoreo del clima, aire y contaminación instaladas en el estado, para monitorear de forma eficiente la contaminación y poder establecer acciones que contribuyan a la disminución de la generación de partículas contaminantes.	Estaciones operando	4
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN. Actualizar las competencias dentro de este programa, definiendo las facultades y obligaciones de sus actores (usuarios, centros de verificación y autoridades).	Iniciativa	1
RED MONITOREO AIRE. Generar políticas y estrategias para mejorar la difusión, en tiempo y forma, de la calidad del aire.	Red	1
CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL. Sistematización de información y estadísticas pertinentes, confiables, transparentes y accesibles del aire, agua, suelo, condiciones de los ecosistemas, recursos naturales y de las emisiones generadas por los establecimientos sujetos a reporte del estado.	Sistema	1
VERIFICACIÓN VEHICULAR, TICS. Rediseñar el modelo existente de verificación vehicular, para incrementar el número de vehículos que cumplan con esta responsabilidad, así como para adoptar medidas de combate al cambio climático y sus efectos; lo anterior a través de la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten a las y los tenedores de vehículos cumplir con la normatividad estatal y federal.	Modelo	1
ACTUALIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y REFORMAS DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL. Revisión y actualización de los reglamentos de la Ley de Protección Ambiental para el estado de Aguascalientes.	Reformas	4
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO. Compilación de acciones y estrategias que permitan la adaptación y la mitigación de los efectos ambientales ante el incremento de las consecuencias del cambio climático en el Estado.	Documento	1

ESTRATEGIA

Estado Sustentable

Crear y mantener áreas verdes dentro del área metropolitana y áreas rurales, para mitigar la huella de carbono originada por la población de Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CAMPAÑA ESTATAL DE REFORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN. Crear campaña encaminada a promover la supervivencia de los árboles, restableciendo la masa arbórea en zonas urbanas y rurales. Esta campaña se replicará cada año y debe contar con la participación de gobiernos municipales, así como de la iniciativa privada, a fin de colaborar en la mitigación de las afectaciones del cambio climático (Comp. Camp.).	Campaña	5
OPERATIVO RÍO SAN PEDRO. Con el objetivo de realizar acciones de mejoramiento ambiental de manera trasversal con los tres niveles de gobierno.	Operativo	25
CREACIÓN DEL SANTUARIO DE AVES MIGRATORIAS EN EL CEACUR "EL CEDAZO". Crear santuario con el objetivo de preservar el hábitat de estas aves y permitirles continuar con su trayecto; realizar muestreos y seguimientos a sus poblaciones. El fenómeno de la migración es crucial porque las aves migratorias actúan como indicadores de la salud de los ecosistemas, la diversidad biológica y el cambio climático; brindan a su vez el potencial de generar un producto ecoturístico en el estado.	Santuario	1
REHABILITACIÓN DEL INVERNADERO "EL MEZQUITE" EN EL CENTRO ECOLÓGICO "ENRIQUETA MEDELLÍN LEGORRETA". Realizar obra pública con el objetivo de restablecer este centro productor de árboles, a fin de dar sustento a la Campaña Estatal de Reforestación y Arborización con mayor calidad y a gran escala.	Invernadero rehabilitado	1
COMBATE A LA DESERTIFICACIÓN. Gestionar recursos y establecer los criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de recuperación de suelos degradados, mediante la creación de bancos de semillas, reintroducción de determinadas especies, aportación de nutrientes al suelo y plantación de árboles que contribuyan a mantener y a mejorar la calidad del suelo, mitigando las causas del cambio climático.	Programa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL ESTADO. Crear plan integral de intervención de las zonas de conservación a nivel estatal, que fomente el conocimiento de las áreas, así como el cuidado, mantenimiento y regeneración de los recursos naturales, flora, fauna y ecosistemas existentes.	Programa	1
PREMIO ESTATAL AL MÉRITO AMBIENTAL. Crear reconocimiento estatal a mujeres, hombres, instituciones, organizaciones y empresas que realicen acciones, proyectos, programas e iniciativas ambientales trascendentales, que contribuyan a la sustentabilidad del medio ambiente del estado.	Premio	4
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL GUBERNAMENTAL. Generar actividades, mecanismos e instrumentos que permitan garantizar la administración y el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medio ambiente.	Programa	1

ESTRATEGIA

Educación Ambiental

Implementar un programa de educación continuo, que abarque diferentes sectores de la población y se adecue a las necesidades de cada uno de ellos.

TESIS AMBIENTALES. Promover la realización de tesis relacionadas con la problemática ambiental del estado.	Convenio	1
PROMOTORES AMBIENTALES. Conformar una red de promotores, educadores e investigadores ambientales, que permita promover la cooperación de esfuerzos donde se compartan prácticas exitosas.	Red	1
CAPACITACIÓN. Brindar capacitaciones a docentes, con el objetivo de promover la inclusión de temas de cuidado ambiental y sustentabilidad en los programas de todos los niveles de educación formal.	Convenio	1

ESTRATEGIA

Energías Renovables

Energía sustentable para todos. Generar iniciativa que permita acceder de forma innovadora a las fuentes de energía sostenible, para llevar una vida más segura, saludable y productiva, que contribuya a disminuir las emisiones contaminantes y a combatir el cambio climático.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
DIAGNÓSTICO DE INDICADORES. Elaborar un diagnóstico basado en la definición de una línea base energética, un portafolio de medidas de eficiencia energética, la cuantificación potencial de ahorro de energía y la disminución de emisiones de CO2.	Documento	1
CONSUMO DE ENERGÍA SUSTENTABLE. Instalar paneles solares en los espacios públicos y oficinas de gobierno estatal, para contribuir en el combate al calentamiento global, y disminuir el gasto en el consumo de energía eléctrica (Comp. Camp.).	Programa	1
PLAN ESTATAL DE ENERGÍA. Crear compilación ordenada y planeada de actividades estratégicas para incentivar la inversión e implementación pública y privada en el sector energético, impulsando el desarrollo económico y ambiental del estado.	Documento	1



PROGRAMA ESTRATÉGICO **DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

ESTRATEGIA

Verificación Vehicular

Programa que contribuye con el cuidado de la calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, para mantener los niveles de polución dentro de los estándares permisibles.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. Vigilar que se cumpla con la disposición del reglamento de verificación vehicular en el estado de Aguascalientes.	Supervisión	4,000
OPERATIVOS PARA DETECCIÓN DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES Y/O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. Vigilar que se cumpla con la disposición del reglamento de verificación vehicular en el estado de Aguascalientes.	Operativo	2,700
VEHÍCULOS INSPECCIONADOS POR FALTA DE VERIFICACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN OSTENSIBLE. Aumentar el número de vehículos inspeccionados, para identificar a los que no cumplan con la disposición del reglamento de verificación vehicular en el estado de Aguascalientes.	Vehículo	20,000

ESTRATEGIA

Supervisión e Inspección Ambiental

Supervisar, vigilar y hacer inspecciones ambientales, para que los establecimientos y empresas en el estado cumplan con la normatividad ambiental.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SUPERVISIÓN Y DETECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL. Hacer visitas a establecimientos y empresas para verificar su cumplimiento en materia de impacto ambiental.	Establecimiento supervisado	1,600
HORAS/HOMBRE DE VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES. Realizar horas/hombre para vigilar el estado de las áreas naturales en la entidad.	Horas /hombre	7,500
CASOS DOCUMENTADOS EN ÁREAS NATURALES. Detectar faltas por incumplimiento en la normatividad ambiental.	Caso documentado	190
OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN EN ÁREAS NATURALES. Planear operativos para supervisar las áreas naturales en el estado.	Operativo	300
HORNOS LADRILLEROS SUPERVISADOS. Supervisar las ladrilleras en el estado.	Horno supervisado	5,000
CASOS DOCUMENTADOS EN LADRILLERAS. Detectar faltas por incumplimiento en la normatividad ambiental.	Caso documentado	100
HORAS/HOMBRE DE VIGILANCIA EN SUPERVISIÓN A LADRILLERAS. Horas realizadas en el campo para vigilar las ladrilleras en el estado.	Horas/hombre	2,500
	Operativo de vigilancia	300
SUPERVISIÓN A ACTIVIDADES CON DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. Llevar a cabo la supervisión y vigilancia de empresas que generen aguas residuales y verificar que cumplan con las normas correspondientes previo a su descarga.	Supervisión	300
CASOS DOCUMENTADOS EN RÍO SAN PEDRO. Detectar faltas por incumplimiento en la normatividad ambiental en el Río San Pedro.	Caso documentado	120
GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL CON SEGUIMIENTO COORDINADO. Llevar a cabo reuniones y acciones coordinadas con organismos públicos y privados para atender temas o alguna problemática ambiental en el estado.	Reunión	530

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
GESTIÓN CON EMPRESAS PARA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. Fomentar la cultura de protección al ambiente, a través de la certificación del desempeño ambiental de las empresas.	Gestión	150

ESTRATEGIA

Participación Cívica y Vinculación

Educación y sensibilización de la población en temas ambientales. Realizar reconsideraciones de multas en materia de verificación vehicular dar y seguimiento a denuncias y reportes ciudadanos tanto de cuestiones ambientales como de maltrato animal.

REALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN DE MULTAS. Calificar multas de propietarios con rezago en materia de verificación vehicular.	Boleta de descuentos	100,000
DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS C/EXPEDIENTE. Dar seguimiento a denuncias ciudadanas sobre problemáticas que sean competencia de esta procuraduría.	Denuncia	650
REPORTES CIUDADANOS RECIBIDOS. Dar seguimiento a reportes ciudadanos sobre problemáticas que sean competencia de esta procuraduría.	Reporte	5,500
MUNICIPIOS ASESORADOS O CAPACITADOS. Realizar capacitaciones y pláticas sobre temas de bienestar animal, tenencia responsable de mascotas y calidad del aire.	Capacitación	225
MÓDULOS ITINERANTES. Realizar calificación de multas de propietarios que incumplieron con la legislación vigente en municipios y empresas en el estado.	Módulo	510
POBLACIÓN ATENDIDA CON PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL.	Persona	21,500
PERSONAS CAPACITADAS. Aumentar el número de personas capacitadas en temas ambientales y de bienestar animal.	Persona	10,500
PLÁTICAS IMPARTIDAS. Impartir pláticas en temas de bienestar animal, tenencia responsable de mascotas y calidad del aire.	Plática	265

ESTRATEGIA

Bienestar Animal

Sensibilizar a la ciudadanía en temas de bienestar animal y fomentar la tenencia responsable de mascotas. Brindar servicios gratuitos de salud canina y felina para las mascotas de las y los ciudadanos de Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
REPORTES ATENDIDOS. Atender reportes ciudadanos en temas de maltrato animal.	Porcentaje	100%
DENUNCIAS ATENDIDAS. Atender denuncias ciudadanas en temas de maltrato animal.	Porcentaje	100%
PLÁTICAS IMPARTIDAS. Realizar pláticas en temas de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas.	Plática	70



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ANIMALES ASEGURADOS CON ATENCIÓN MÉDICA TEMPRANA. Brindar atención médica temprana a los animales asegurados por esta procuraduría.	Animal asegurado	260
ANIMALES RESGUARDADOS DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE. Rescatar animales para su resguardo, de dueños que tengan faltas o incumplimientos en el reglamento de bienestar animal.	Animal resguardado	260
CARAVANAS DE SALUD CANINAS Y FELINAS Y JORNADAS PARA MICHIS Y LOMITOS. Realizar caravanas y jornadas para brindar servicios médicos, esterilización y estética gratuitas a las mascotas de la ciudadanía.	Caravana	60

ESTRATEGIA

Jurídico

Realizar procedimientos jurídicos administrativos -mediante resoluciones y conciliaciones- a personas físicas y morales por incumplimiento a las obligaciones previstas en la legislación ambiental que sean de su competencia.

CONCILIACIÓN. Procedimiento jurídico administrativo.	Conciliación	325
RESOLUCIONES. Procedimiento jurídico administrativo.	Resolución	325
TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS. Realizar procedimientos jurídico-administrativos para regularizar la situación de vehículos inspeccionados.	Trámite	2,000
CLAUSURAS. Realizar procedimientos jurídico-administrativos por incumplimiento a la normatividad ambiental.	Clausura	50



PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

CIELO CLARO

EJE 5

ESTADO INTELIGENTE Y ABIERTO

Ser líder nacional en mejora regulatoria para la atracción de inversión nacional, local y extranjera en beneficio de la creación de riqueza y empleo mediante la construcción de una plataforma innovadora de acceso y transparencia en los procesos de servicio ciudadano, administrativos y financieros; con la creación de un gobierno digital integral para ofertar un servicio de calidad y reducir costos mediante una reingeniería orgánica y de procesos que permitan un gobierno competitivo y eficiente.

Diagnóstico
Eficiencia Gubernamental

La tendencia actual de una buena política pública está encaminada a la eficiencia y a simplificar la administración gubernamental, tomando en consideración que los cambios originados por el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones han tenido un impacto considerable en diversos aspectos de la sociedad actual. Baste notar que en México existen 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2020).

Desde esta dinámica de mayor acceso a la información, la transparencia y la simplificación de un sinnúmero de operaciones (piénsese, por ejemplo, en las compras por Internet y en la banca digital), cada vez más ciudadanos exigen acceder de manera clara y sencilla a los trámites y servicios que ofrece el gobierno. Por ello, las y los habitantes de Aguascalientes que quieran hacer algún trámite u obtener un servicio deben tener los beneficios de la Agenda Digital del estado.

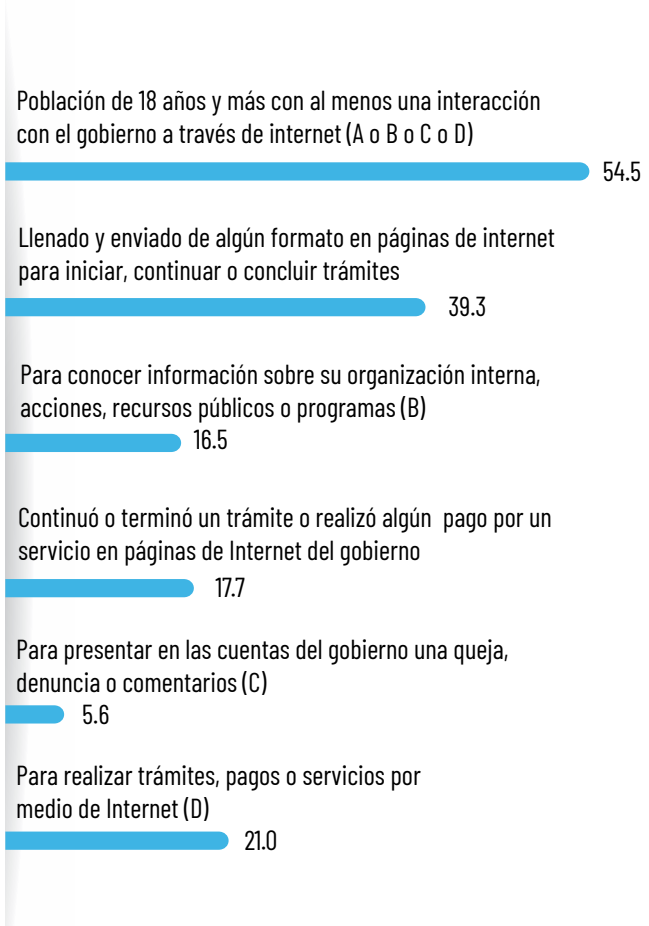
Otro desafío dentro del proceso hacia la digitalización, es incentivar a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía-gobierno, conforme a modelos de administración pública modernos y de calidad. En síntesis, resulta medular que las dependencias gubernamentales adecuen sus servicios desde los ejes de la innovación y la digitalización, entendiendo esta última como una herramienta funcional para mejorar sus actividades y su comunicación (entre las mismas dependencias y, fundamentalmente, con la ciudadanía).

Es cierto que en los últimos años se han hecho esfuerzos para simplificar y modernizar las regulaciones y los trámites; pero se han dado de manera desarticulada. Así, resulta evidente la importancia de que la administración pública estatal cuente con una dependencia que coordine, regule y controle las estrategias de innovación y gobierno digital en el sector público; que facilite el uso eficiente de los recursos y las tecnologías de la información; que simplifique los trámites a través de servicios digitales, y que consolide una buena relación entre ciudadanía y gobierno.

Se puede llegar a las conclusiones anteriores si se toman en cuenta datos como los siguientes: para un usuario promedio, recabar los requisitos estipulados para la realización de algún trámite en el estado de Aguascalientes le generará un costo del 24.5% del gasto total que deberá hacer por el trámite completo. Para dimensionar esto, considérese que el promedio de interacciones de cada habitante con las dependencias gubernamentales asciende a 11.8 (entre solicitudes de servicios, trámites diversos y pagos).

Además de lo anterior, a pesar de que el 54.5% de la población de 18 años y más tuvo por lo menos una interacción con el gobierno a través de sus portales digitales, lo cierto es que en muchos trámites prevalece una marcada tendencia a la realización de trámites de manera presencial. Por ejemplo, el 52.3% de los trámites de pago se realizan en instalaciones físicas del gobierno (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, 2021). Un factor por considerar, ante el amplio porcentaje de usuarios que realizan cada trámite de manera presencial, es que existen importantes brechas o barreras sociales que deben ser solventadas, tales como la falta de acceso a internet, la inseguridad de algunas plataformas digitales y el desconocimiento de muchas personas con respecto al manejo de las herramientas y aplicaciones digitales.

Gráfica 15. Porcentaje de interacción con el Gobierno a través de Internet.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

Al respecto de las problemáticas derivadas de la facilidad o dificultad para la realización de trámites en dependencias gubernamentales, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ubicó al estado de Aguascalientes en el lugar número 19 en materia de mejora regulatoria, con una ponderación de 2.25 de 5 puntos máximos alcanzables. Esta problemática ya había sido identificada con anterioridad, de tal forma que el 28 de agosto de 2018 el Gobierno de Aguascalientes publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo



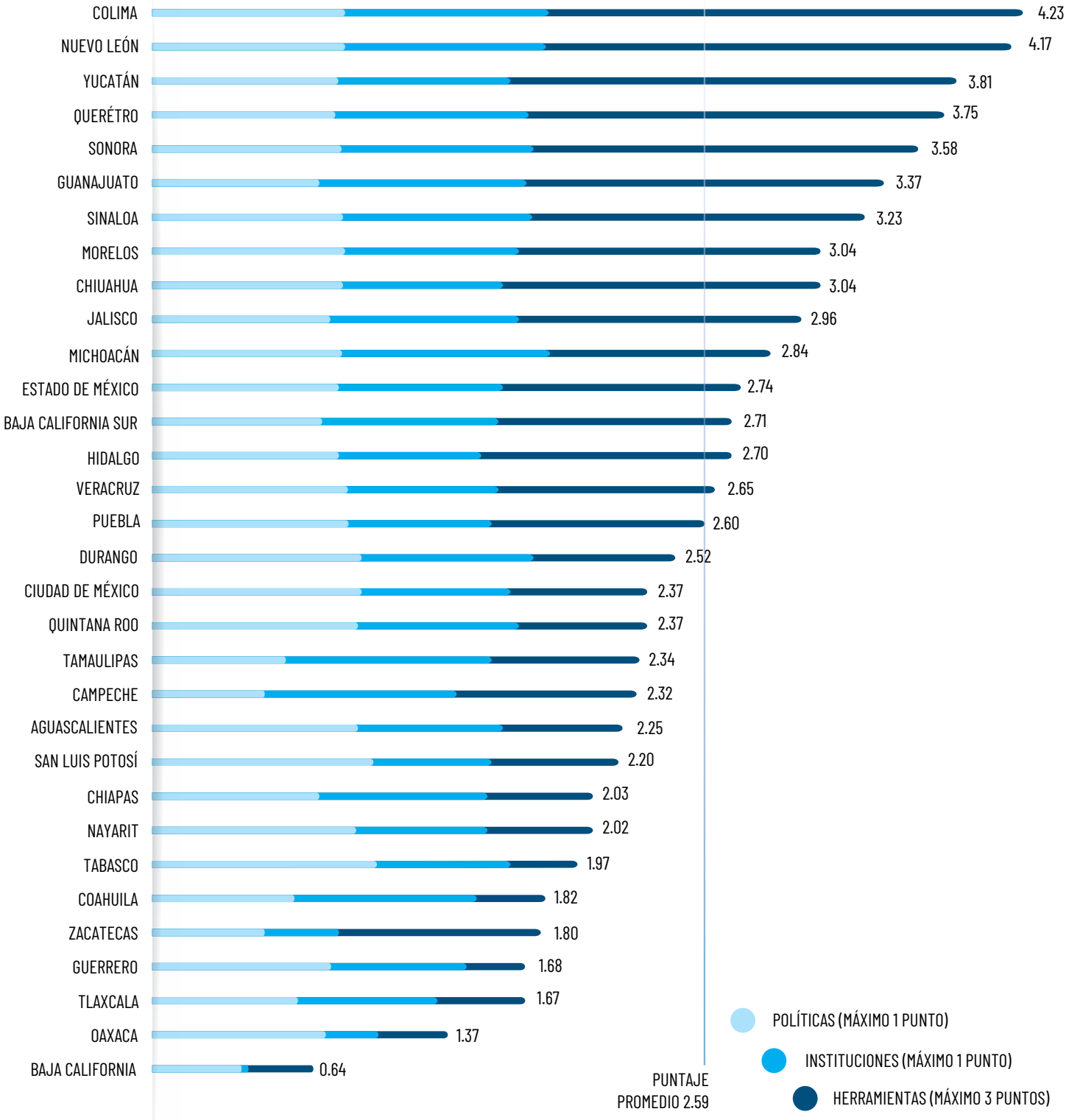
de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Aguascalientes para la implementación del Programa de Mejora Regulatoria, en aras de simplificar y modernizar los trámites administrativos y, con ello, mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar el desarrollo de los sectores público, privado y académico de la región. Como consecuencia de lo anterior se simplificaron 79 trámites de diversas dependencias y entidades del estado.

(*Ver Gráfica 16*)

Con relación al Índice en la Calidad de la Información, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el estado de Aguascalientes se encuentra en el primer lugar con una calificación del 100%, por ser la entidad con la mayor calidad de información reportada; le siguen Campeche, Nuevo León y Tabasco.

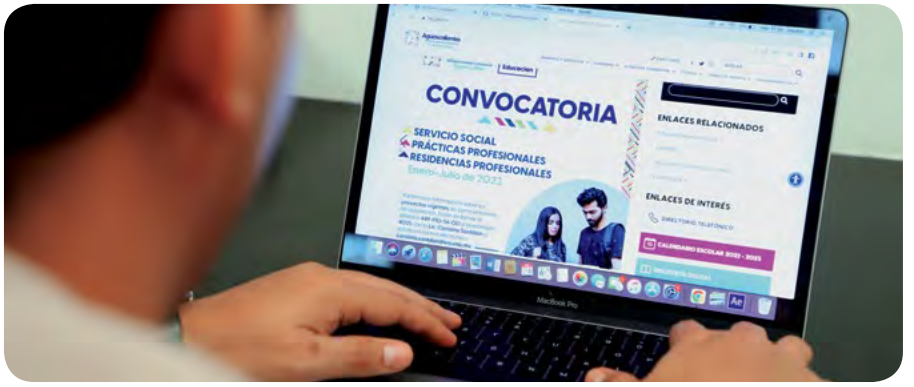
Antes de presentar los objetivos, estrategias y metas de esta dependencia, cabe resaltar que el concepto de Gobierno Electrónico incluye todas aquellas actividades basadas en tecnologías informáticas que el estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a las y los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco mucho más transparente que el actual. Estas actividades cubren aspectos internos de la gestión de los organismos públicos, la difusión masiva de la información sobre los actos del gobierno, así como la prestación de más y mejores servicios a la ciudadanía.

Gráfica 16. Resultados estatales del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, 2019.



Fuente: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN DIGITAL



ESTRATEGIA

Innovación Digital

Facilitar a las y los ciudadanos la gestión de los trámites y servicios con el Gobierno del Estado, a través de la implementación de herramientas tecnológicas y de la Mejora Regulatoria.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SISTEMA ÚNICO DIGITAL DEL ESTADO. Crear una plataforma única a través de la cual las y los ciudadanos puedan realizar la mayor cantidad de trámites y servicios de manera digital.	Porcentaje de trámites y servicios realizados a través medios electrónicos	75%
VENTANILLA DIGITAL DE INVERSIONES. Consolidar esta plataforma como el principal medio de realización de los trámites involucrados (Comp. Camp.).	Trámite realizado a través de la plataforma	45%
CERTIFICACIÓN SIMPLIFICA. Modernizar y simplificar los trámites y servicios más costosos.	Reducción en el costo de los trámites con respecto al PIB estatal	3%
MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CATASTRO. Tener un aplicativo para el Catastro que sea confiable, moderno y funcional; que cumpla las expectativas de los ciudadanos, municipios, notarios y sector inmobiliario.	Servicio en Internet liberado	8
MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Poder generar certificados del Registro Público en los CAS (Comp. Camp.).	Certificado liberado en los CAS	4

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CENTRO DE ATENCIÓN ESTATAL, CAE. Disminuir costos de cumplimiento (tiempo y costo en recabar requisitos, trasladarse y realizar el trámite), así como tiempo de respuesta para cada trámite.	Recaudación por cada trámite realizado	15%
CENTRO DE CONTACTO DIGITAL. Lograr que todas las peticiones se realicen por medio del Centro de Contacto 070 Digital.	Porcentaje de cumplimiento de reportes recibidos	90%
ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. Aprobar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (Comp. Camp.).	Documento	1
VENTANILLA DIGITAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS. Aumentar el número de trámites 100% en línea, integrando las herramientas desarrolladas que existen actualmente (Comp. Camp.).	Trámite en línea disponible	150
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. Contar con SGSI (sistema de gestión de seguridad de la información).	Sistema	1
CENTROS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS (CAS). Incrementar el número de cajeros propiedad de SIGOD.	Cajero operando en cada municipio	11
MOTOR DE PAGOS EN LÍNEA. Contar con un motor de pagos donde el ciudadano pueda realizar sus pagos en línea y las validaciones se generen de forma inmediata.	Sistema	1
PADRÓN ÚNICO DIGITAL DE PROVEEDORES. Crear una plataforma única donde se puedan dar de alta los proveedores en línea para compras y obra pública.	Padrón digital	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO

PARA UNA GESTIÓN EFICAZ, EFICIENTE, HOMOGÉNEA Y TRANSPARENTE



ESTRATEGIA

Gobierno Eficiente

Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
ASESORÍA LEGAL A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Coordinar y verificar las disposiciones legales, conforme al marco jurídico aplicable a las unidades administrativas.	Porcentaje	100%
ÓPTIMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO. Generar la adecuada formación y profesionalización del capital humano -siempre en apego a la equidad de género y los derechos humanos- para fomentar su desarrollo integral.	Programa	1
GESTIÓN GUBERNAMENTAL HOMOLOGADA Y EFICIENTE. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las unidades administrativas.	Programa	1
EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES. Se refiere al total adjudicado dentro de los procedimientos de contratación que mostraron economía presupuestal, derrama a proveedores locales, derrama a mipymes y con participación de proveedores abierta.	Porcentaje	80%
CONTROL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR. Elaborar un programa con el objetivo de tener un control adecuado de los bienes propiedad o al servicio de la Administración Centralizada.	Programa	1


Aguascalientes

Diagnóstico
Finanzas Públicas

El adecuado manejo y administración de los recursos públicos incide directamente en el desarrollo económico de un estado y, por consecuencia, en el beneficio de sus habitantes. En este sentido, el Gobierno del Estado de Aguascalientes fomentará una política tributaria que se oriente al fortalecimiento de las finanzas públicas, el combate a la evasión y la elusión fiscal, y el fortalecimiento a las fuentes de ingresos.

Entorno Económico Estatal

Aguascalientes continúa en su proceso de recuperación económica, posterior a la crisis sanitaria del año 2020 y los problemas colaterales que esta generó. Al respecto, la Secretaría de Economía emitió su reporte sobre la Inversión Extranjera Directa (IED) correspondiente al primer semestre de 2022, en el que detalló el registro de una inversión extranjera de 418.6 MDD. Esto ubicó a Aguascalientes en la sexta posición nacional en este rubro, con una variación anual al alza de 98.7%; lo que constituye un logro importante en la recuperación económica del estado.

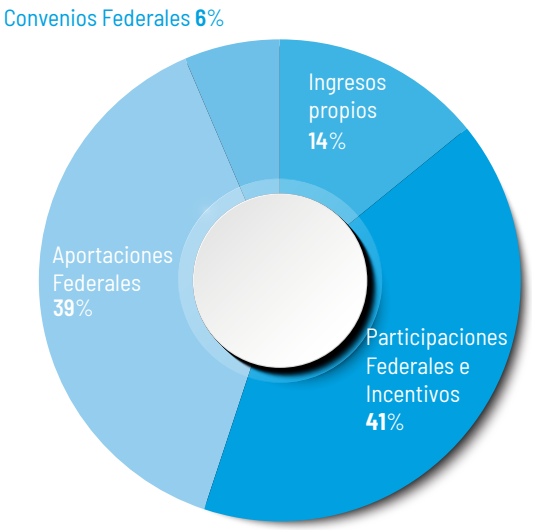
Por otro lado, la tasa de interés de referencia debe considerarse, a fin de tener un panorama más completo de la situación, que al cierre de 2021 se ubicaba en el 5.5%, durante el año 2022 presentó una tendencia a la alza, hasta alcanzar el 10.50% (datos tomados de diversos medios informativos). Dentro de la misma inercia, las perspectivas para el cierre de 2023, se estiman en 11%, lo que es un reflejo de la presión inflacionaria que actualmente se tiene en el país . Por ello, resulta de gran importancia ser previsores y tomar las decisiones que sean necesarias para tratar de contener una posible recesión económica que afectaría las finanzas estatales.


Paquete
Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2022-2027
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2022-2027

Ingresos

Los recursos que transfiere el Gobierno Federal al Estado de Aguascalientes han representado -en los últimos años- en promedio el 86% de los ingresos que anualmente recauda la entidad; de los cuales, 45% (en promedio) corresponde a recursos etiquetados y 41% a participaciones e incentivos. Así, los ingresos propios y financiamientos representan solamente el 14%, lo que ha generado que la autonomía financiera y el margen de maniobra del estado se vean limitados.

Gráfica 17. Distribución ingresos estatales proyectados 2023.



Fuente: Ley de ingresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, un reto importante de la administración 2022-2027 será incursionar en nuevas estrategias para fomentar una recaudación justa y equitativa de ingresos locales, que permitan al estado mitigar la dependencia de sus finanzas de las participaciones federales.

Tabla 22. Proyecciones de los ingresos para los próximos 5 años del estado de Aguascalientes. (cifras en millones de pesos).

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos de Libre Disposición	17,598	18,876	20,114	21,216	22,218
Ingresos Propios	4,548	5,307	5,755	6,177	6,578
Participaciones Federales e Incentivos	13,050	13,569	14,359	15,039	15,640
Transferencias Federales Etiquetadas	14,410	14,756	15,423	16,075	16,716
Aportaciones Federales	12,428	12,671	13,261	13,851	14,441
Convenios Federales	1,982	2,085	2,162	2,224	2,275
Total de Ingresos Proyectados	32,008	33,632	35,537	37,291	38,934

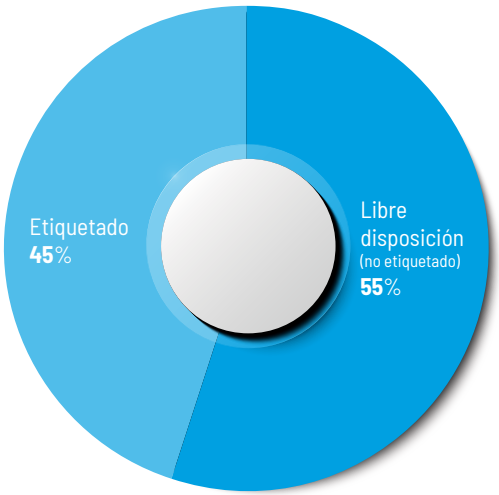
Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2023.

De acuerdo con información publicada por la agencia calificadora Fitch Ratings (en sus Calificaciones al Estado de Aguascalientes), la principal fuente de ingresos propios en la entidad se deriva del Impuesto Sobre la Nómina (ISN), que representa el 91.4% de los impuestos y el 6% de los ingresos propios. Asimismo, aunque destaca la participación del estado en comparación con los estándares internacionales, la flexibilidad y la asequibilidad para aumentar los ingresos locales es limitada, con un PIB per cápita de 11.32 dólares americanos; una posición global baja, aunque por encima del nivel nacional (de solo 9.44 dólares).

Egresos

Para el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes estimó en su proyecto de Presupuesto de Egresos la cantidad de $32 mil 008 millones de pesos; es decir, un 13% más que la del ejercicio 2022. Destaca que el 55% corresponde a recursos de libre disposición y el 45% a recursos etiquetados, que deben destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de los programas federales para el desarrollo económico municipal, estatal y regional, ya que apoyan la ampliación de las obras de infraestructura y generan una importante derrama de recursos administrados y ejercidos por la Federación.

Gráfica 18. Presupuesto de Egresos 2023, clasificación por fuente de financiamiento.



Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2023.

Tabla 23. Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022-2023, clasificación por fuente de financiamiento.

Fuente de Financiamiento	PEE 2022	%	PEE 2023	%
No Etiquetado	14,984	53%	17,598	55%
Recursos Fiscales	2,223		2,667	
Ingresos Propios	1,616		1,881	
Participaciones	11,145		13,050	
Etiquetado	13,249	47%	14,410	45%
Recursos Federales Etiquetados	13,249		14,410	
Total	28,233	100%	32,008	100%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2023.

Así mismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, realizó la asignación de recursos dando prioridad a los rubros de Educación, Obra Pública, Salud, Economía, Seguridad, Turismo y Municipios, de tal forma que se atiendan temas de urgente necesidad para la población del estado.

Un parámetro importante del gasto público es el Informe Estatal del Ejercicio del Gasto que emite el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO). Este análisis permite comparar el gasto público de los 32 poderes ejecutivos en las entidades federativas y conocer sus verdaderas prioridades, así como sus gastos en educación, salud, seguridad pública y justicia. En el informe correspondiente al año 2020, el IMCO otorgó el 9° lugar a Aguascalientes, al lograr un índice del 94.44%.

Por otra parte, el estado de Aguascalientes se encuentra en el lugar 18 (con un índice de 96.55%) en el Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2021, el cual evalúa la calidad del reporte de la información presupuestal de las 32 entidades federativas y tiene como propósito eliminar las condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos, así como fomentar buenas prácticas presupuestales.

Deuda Pública

El Sistema de Alertas de la SHCP mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones; esto a través de tres indicadores: Indicador 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; Indicador 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; Indicador 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas. Durante el tercer trimestre de 2022 el nivel de endeudamiento del estado de Aguascalientes se consideró sostenible, con una clasificación de semáforo en verde y posicionando al estado entre las entidades con menor nivel de endeudamiento en el país.

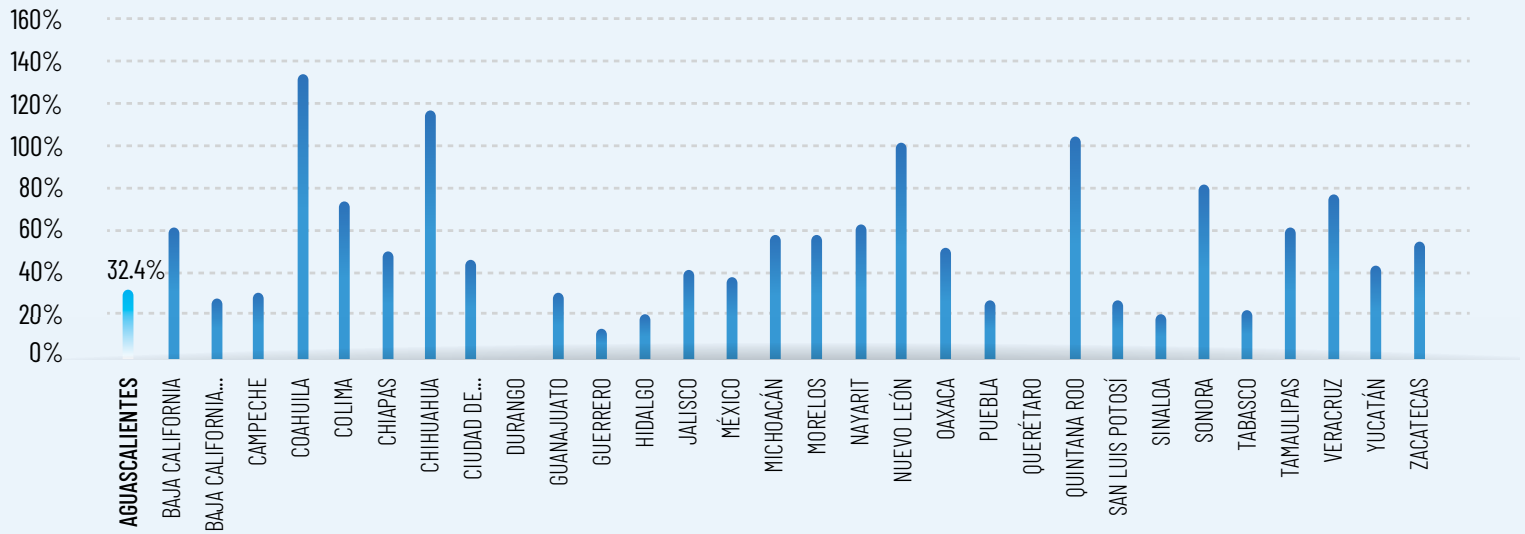
Tabla 24. Sistema de alertas, SHCP 2022.

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1		Indicador 2		Indicador 3	
Aguascalientes	🟢	🟢	31.4%	🟢	3.6%	🟢	-9.3%
Baja California	🟢	🟢	56.5%	🟢	5.8%	🟢	-2.1%
Baja California Sur	🟢	🟢	23.3%	🟢	3.7%	🟢	-10.4%
Campeche	🟢	🟢	27.6%	🟢	2.8%	🟢	-13.8%
Coahuila	🟡	🟡	134.4%	🟡	12.8%	🟢	-0.8%
Colima	🟡	🟢	65.6%	🟢	7.4%	🔴	13.5%
Chiapas	🟢	🟢	48.1%	🟢	4.7%	🟢	-9.7%
Chihuahua	🟡	🟡	109.6%	🟡	9.6%	🟢	-2.2%

Fuente: SHCP. Sistema de Alertas. Tercer Trimestre. Publicada el 29 de noviembre de 2022.

Las agencias calificadoras FitchRatings y Standard and Poor's Global Ratings han ratificado, para el ejercicio 2021, las buenas calificaciones crediticias del estado de Aguascalientes; ambas agencias consideraron que el estado tiene una Perspectiva Estable y colocaron a la entidad como una de las mejor calificadas a nivel nacional. Las calificaciones representan la máxima puntuación asignada en la escala de calificación nacional que puede obtener un estado; en consecuencia, Aguascalientes refleja buena liquidez e indicadores financieros estables.

Gráfica 19. Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición (DYO/ILD) al 2T 2022.



Fuente: SHCP. Sistema de Alertas. Tercer Trimestre. Publicada el 29 de noviembre de 2022.



FINANZAS PÚBLICAS

OBJETIVOS, **ESTRATEGIAS** Y **METAS**

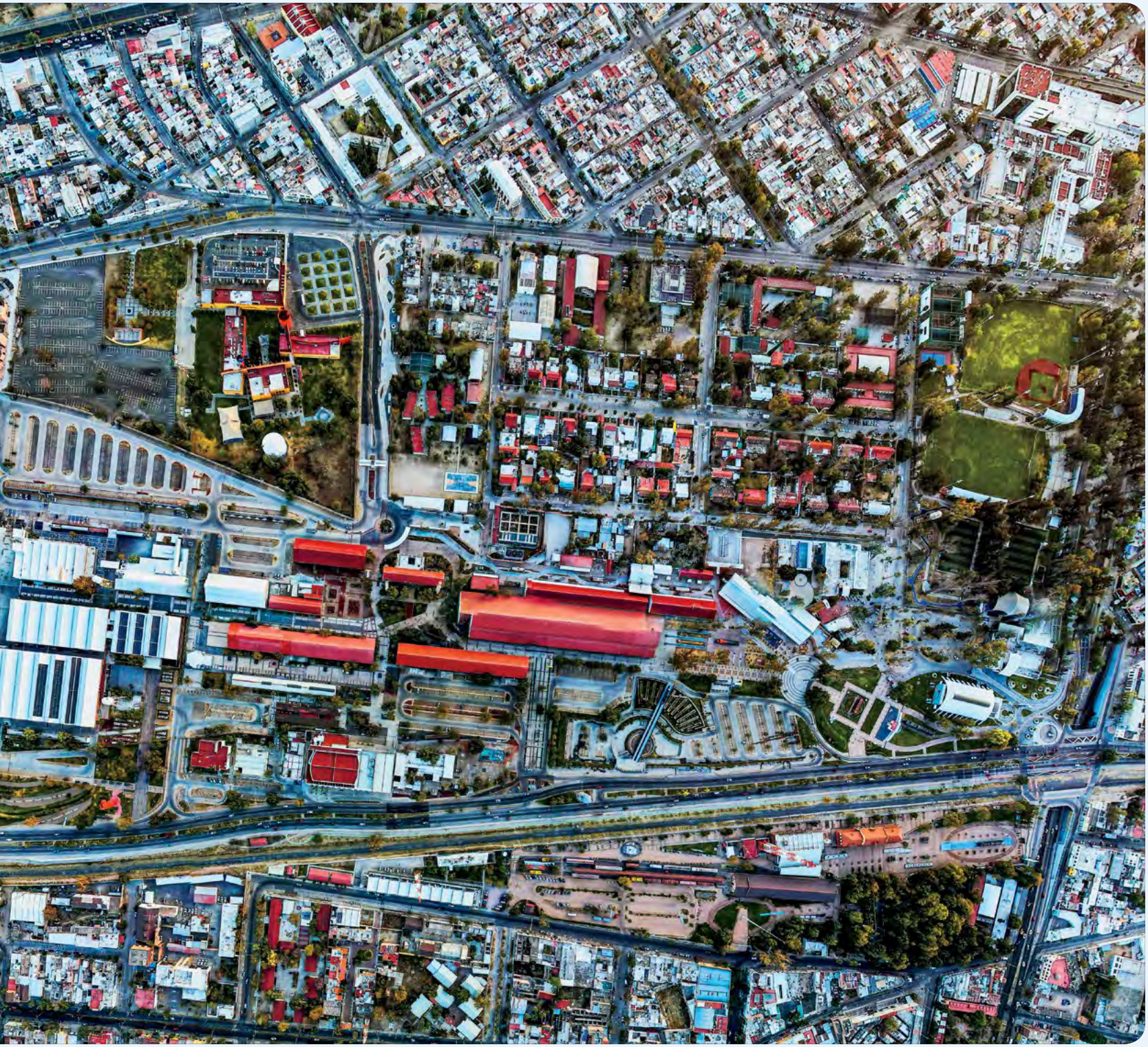
Finanzas Sanas a través de políticas tributarias efectivas, ejerciendo una administración responsable y eficiente del presupuesto, generando información financiera oportuna y transparente que coadyuve a la toma de decisiones.

Meta 17n.1

Consolidar una política tributaria efectiva (ODS).

Meta

Lograr la máxima calificación en el Informe Estatal del Ejercicio del Gasto (IEEG) (IMCO).



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE HACIENDA PÚBLICA

ESTRATEGIA

Hacienda Pública

Financiar, de manera sana y sostenible, los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
Incrementar la recaudación de los ingresos propios.	Porcentaje	10% anualmente
Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las y los contribuyentes, incrementando la cobertura de actos de fiscalización.	Porcentaje	+8% en la recaudación por año, respecto al Programa de Auditorías Federal
Ejercer actos de cobro coactivo de créditos fiscales y convenios.	Porcentaje	36% Anual (3% mensual)
Atender los requerimientos y observaciones derivadas de auditorías realizadas por los entes fiscalizadores.	Porcentaje	100%
Atención de acciones de trabajo legislativo–administrativo, para el fortalecimiento jurídico integral (asesorías en materia fiscal y administrativa, atención a juicios, diligencias y audiencias, solicitudes de información pública en apego a la normatividad).	Porcentaje	Atención al 100% de asesorías, juicios, solicitudes de información en apego a normatividad
Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado.	Porcentaje	100%



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
Cumplir con evaluaciones y capacitaciones en temas de armonización contable.	Porcentaje	Cumplir al 100% de la normatividad aplicable
Reducir los tiempos de gestión de trámites y servicios a las y los ciudadanos, en apego a la normatividad aplicable.	Porcentaje	Reducción del 10% en tiempo invertido por tipo de tramite
Validar solicitudes del ejercicio presupuestario y la deuda pública, en apego a la normatividad aplicable.	Porcentaje	100%
Generar, en tiempo y forma, información financiera, de transparencia y de rendición de la Cuenta Pública.	Porcentaje	Cumplir al 100% con la normatividad aplicable
Monitoreo, asesoría y supervisión de información de ejecutores de Recursos Federales Transferidos “SRFT” captura en portal transparencia presupuestaria de la SHCP.	Porcentaje	Cumplir al 100% el índice de la información ICI en transparencia presupuestaria de SHCP

Diagnóstico
Transparencia

Para la construcción de un buen gobierno se requieren mecanismos que garanticen a las y los ciudadanos total accesibilidad al ejercicio de la función pública; impulsar esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas encaminadas a la formación de una conducta ética; transparentar la asignación y el manejo de los recursos públicos, y brindar una rendición de cuentas clara y alineada a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, reconoce el derecho humano del acceso a la información; la cual comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Por ello, el estado de Aguascalientes tiene la oportunidad de que sus ciudadanos vean ampliados los mecanismos de acceso a los resultados de la aplicación de recursos públicos, de transparencia y rendición de cuentas, apegándose a los lineamientos vigentes, así como a las mejores prácticas.

Actualmente, la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción (perteneciente a la Contraloría del Estado) es la encargada de fortalecer la transparencia en el ejercicio de las funciones y recursos públicos de la administración pública estatal, a través de la coordinación y establecimiento de lineamientos para las unidades de transparencia de los sujetos obligados, con el propósito de que den respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información y la protección de datos personales, así como a proporcionar de forma veraz y oportuna la información pública de oficio. Otra función de esta Unidad consiste en fomentar los principios y valores de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (del INEGI), en 2021 la satisfacción de la ciudadanía aguascalentense con respecto a los servicios públicos estatales fue de 53.7%. Pero en el rubro específico de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos la satisfacción fue del 82%; algo que muestra un buen nivel, aunque por debajo de la media nacional, que fue de 83.2%.

En materia de tasa de prevalencia de corrupción de servidores públicos, durante 2019 se contabilizaron en Aguascalientes 14 mil 677 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes, y en el año de 2021 la tasa bajó a 11 mil 316. Por su parte, la media nacional en 2021 fue de 14 mil 701 de víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2021).

En el estado de Aguascalientes, la población de 18 años y más refirió que uno de los principales problemas en su entidad federativa es la corrupción (con una representación del 48.4%).

Gráfica 20. Percepción sobre los problemas más importantes en su entidad federativa, 2021.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.



TRANSPARENCIA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

ODS 17

Dar cumplimiento a la normatividad en materia de control, evaluación y transparencia en el manejo de los recursos, así como en los procesos de compra, licitación y contratación de obra y equipamiento, promoviendo acciones oportunas de revisión y prevención.

Meta

Crear, en todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (ODS).

Meta

Lograr la máxima calificación en el Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) (IMCO).



PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SECTOR GUBERNAMENTAL



ESTRATEGIA

Rendición de Cuentas

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
NUEVO ENFOQUE DE AUDITORÍA. Adoptar nuevos enfoques de auditoría, mejorando la labor fiscalizadora y adoptando un sistema informático que permita realizar auditorías de manera virtual, con interacción humana y herramientas tecnológicas de comunicación a tiempo real.	Sistema	1
MODELO ESTATAL DE CONTROL INTERNO. Implementar Modelo Estatal de Control Interno para reducir los riesgos ante el ejercicio de los recursos públicos, creando órganos de control interno en las dependencias de mayor importancia.	Unidad de control interno	6

ESTRATEGIA

Participación Ciudadana y Profesionalización

COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA. Formar una organización social constituida como comité ciudadano de control, que realice acciones de vigilancia de la ejecución de los programas sociales.	Comité	16 (anual)
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL. Son aquellos que realizan los servidores de la administración pública estatal, así como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social.	Capacitaciones	40 (anual)

ESTRATEGIA

Transparencia

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. Lograr que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones comunes en materia de transparencia, conforme a los criterios de calidad establecidos en los lineamientos de los portales institucionales de internet de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje	100
CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. Lograr que todos los sujetos obligados del Gobierno Estatal cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, en la atención a las solicitudes de información.	Porcentaje	100

ESTRATEGIA

Profesionalización

GOBIERNO TRANSPARENTE. Promover la calidad de los Titulares de Órganos Internos logrando un 60 por ciento de servidores públicos certificados en materia de control, vigilancia, fiscalización y evaluación.	Porcentaje	60
SERVIDORES PÚBLICOS CERTIFICADOS. Lograr la certificación del 20 por ciento de los sujetos obligados de la administración pública Estatal, en materia de transparencia.	Porcentaje	20
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN. Contar con un plan anual de capacitación focalizada para que los servidores públicos obtengan un nivel óptimo de conocimientos en la medida de los requerimientos del cargo en funciones.	Plan	1 (anual)

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



ESTRATEGIA

Sistema Estatal Anticorrupción

Proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN. Presentar anualmente un informe de evaluación de la política estatal anticorrupción.	Informe	1 (anual)
ANTEPROYECTOS DE INFORMES ANUALES DEL COMITÉ COORDINADOR. Presentar anualmente un anteproyecto de informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Anteproyecto de informe	1 (anual)
ANTEPROYECTOS DE PROGRAMAS DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR. Presentar anualmente un anteproyecto de programa de trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Anteproyecto de programa de trabajo del comité	1 (anual)



Diagnóstico
Estado de Gobernabilidad

Actualmente, en este mundo convulso, donde pareciera que la gobernabilidad y los derechos humanos son solo una expresión política, es de importancia capital que los gobiernos escuchen a sus ciudadanos, que retornen a las bases legales que sustentan su actuar, que observen su entorno y que identifiquen las necesidades apremiantes de la sociedad, para que establezcan políticas públicas innovadoras, retadoras y consensuadas, con el propósito genuino de erradicar las desigualdades, la violencia, la pobreza y la marginación. Es igualmente importante que desde los gobiernos se facilite el acceso a la justicia oportuna, efectiva y con igualdad, y que se propicien entornos de crecimiento armónico y sostenible, manteniendo siempre el estado de derecho.

Es necesario que las instancias de gobierno se comprometan a impulsar políticas públicas, consensuadas con los diversos grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que se reflejen en programas y acciones encaminadas a mantener la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales. En este sentido, una de las tareas medulares consiste en construir consensos entre los diversos grupos de interés, para consolidar un estado democrático e integral.

Como parte de su gestión efectiva, la presente administración tiene entre sus retos dar cumplimiento a las necesidades políticas, sociales, económicas y de seguridad que permitan al estado la ejecución de los recursos de una manera eficaz y transparente; donde las inversiones gubernamentales se empleen para la implementación de políticas públicas que permitan el acceso a los servicios que otorga el ejecutivo del estado, teniendo como prioridad la protección y desarrollo de la población.

Se reitera que aquellos sectores con mayor vulnerabilidad tendrán preferencia para brindarles acceso a la justicia y a mejores condiciones de vida, sin distinciones, protegiendo sus garantías individuales y el libre ejercicio de sus derechos humanos.

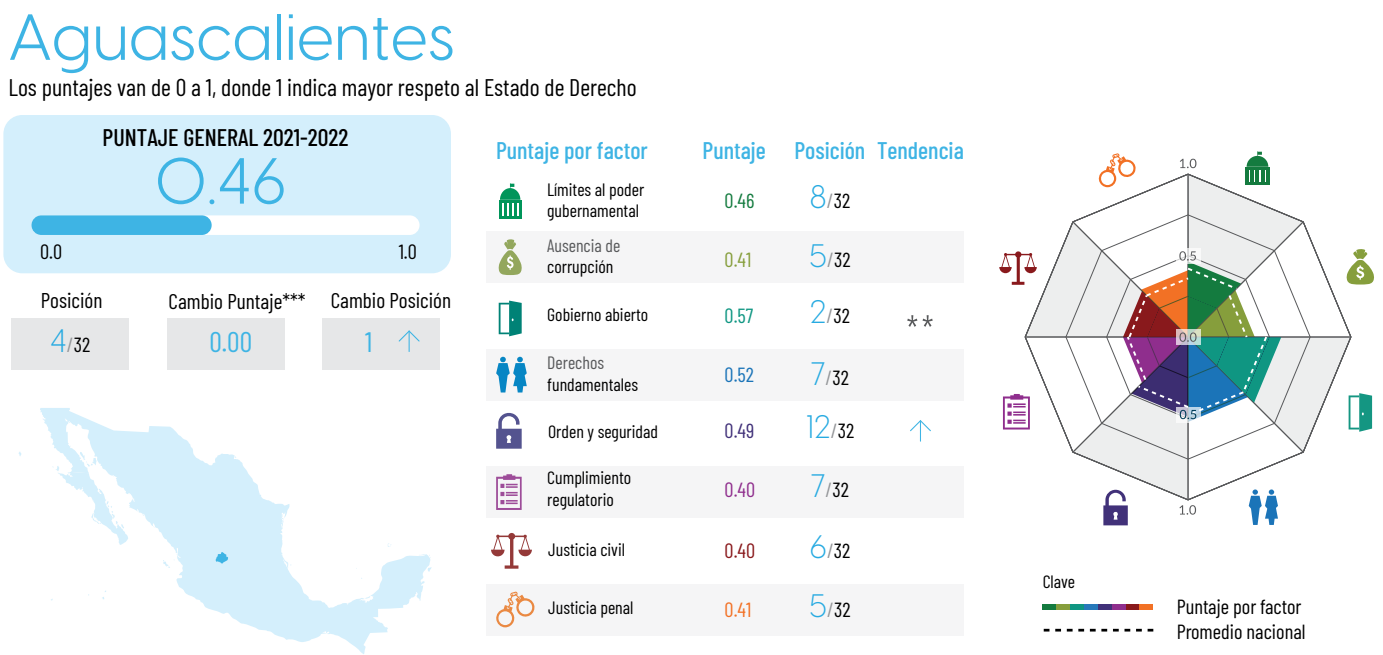
Este gobierno es emanado de una coalición política, por lo que, como parte de los elementos de la democracia, se pudo crear una visión conjunta con respecto a la gestión pública, de comprometerse con una forma diferente de gobernar —acorde a los tiempos— donde cada vez sea mayor el contacto con la ciudadanía para hacer frente a sus necesidades de seguridad y respeto a sus derechos humanos fundamentales. Esta visión y compromiso considera la implementación de programas innovadores y perdurables que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y la sociedad en su conjunto, en un

ambiente seguro y saludable; la generación de negocios y la atracción de inversiones que permitan la creación de nuevos empleos, mejores salarios y el fomento del emprendimiento; así como la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, con un crecimiento ordenado y sostenible del territorio.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Estatal 2022 del IMCO, Aguascalientes se encuentra en el lugar número 15 del Subíndice Político a nivel nacional, con una calificación medio-alta, lo cual determina que existe estabilidad política en la entidad. Por ende, se cuenta con un estado de gobernabilidad, que permite a los grupos políticos, sociales y a la sociedad civil organizada lograr el consenso de la gestión pública, permitiendo llegar a acuerdos con la finalidad de tener estabilidad política, económica y social.

El "Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022" es un indicador cuyo puntaje oscila entre el 0 y 1; está organizado en 8 factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho, a saber: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Aguascalientes se encuentra en la posición número 4 de las 32 entidades del país, con una puntuación de 0.46 y con una diferencia de solo 0.03 puntos con relación al primer lugar —Querétaro —, que tiene un puntaje de 0.49. Cabe señalar que la media nacional es de 0.41 puntos.

Ilustración 37. Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.



Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México, 2021-2022

Es importante destacar que en esta edición el índice muestra un deterioro en materia de Estado de Derecho en gran parte de las entidades del país: el reporte indica que la tendencia de este retroceso se da por tres factores: el debilitamiento de los contrapesos institucionales a los gobiernos estatales y una contracción del espacio cívico; el deterioro en los sistemas de justicia penal, y la falta de avances en materia de anticorrupción.

La gobernanza implica los procesos, procedimientos y prácticas de gobierno, en los que se deciden y regulan los asuntos que se relacionan con la sociedad. La buena gobernanza incluye la gestión normativa y la evaluación al proceso de gobernar; de cómo las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos, gestionan los recursos comunes y garantizan los derechos humanos fundamentales. El Estado para una buena gobernanza fomenta y fortalece el respeto pleno de los derechos humanos fundamentales, actúa para mantener el Estado de Derecho, promueve la participación efectiva de la sociedad, incentiva y acepta el pluralismo político; asegura procesos e instituciones transparentes que rindan cuentas; actuando efectivamente y con legitimidad; facilitando el acceso al conocimiento, a la información y la educación; genera el empoderamiento político de la población; generando políticas públicas que promuevan la equidad, la sostenibilidad; promueve las actitudes y valores que fomenten la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia. Así, para una buena gobernanza el Estado construye instituciones democráticas, gestiona servicios públicos efectivos; garantiza el Estado de Derecho y promueve acciones anticorrupción.

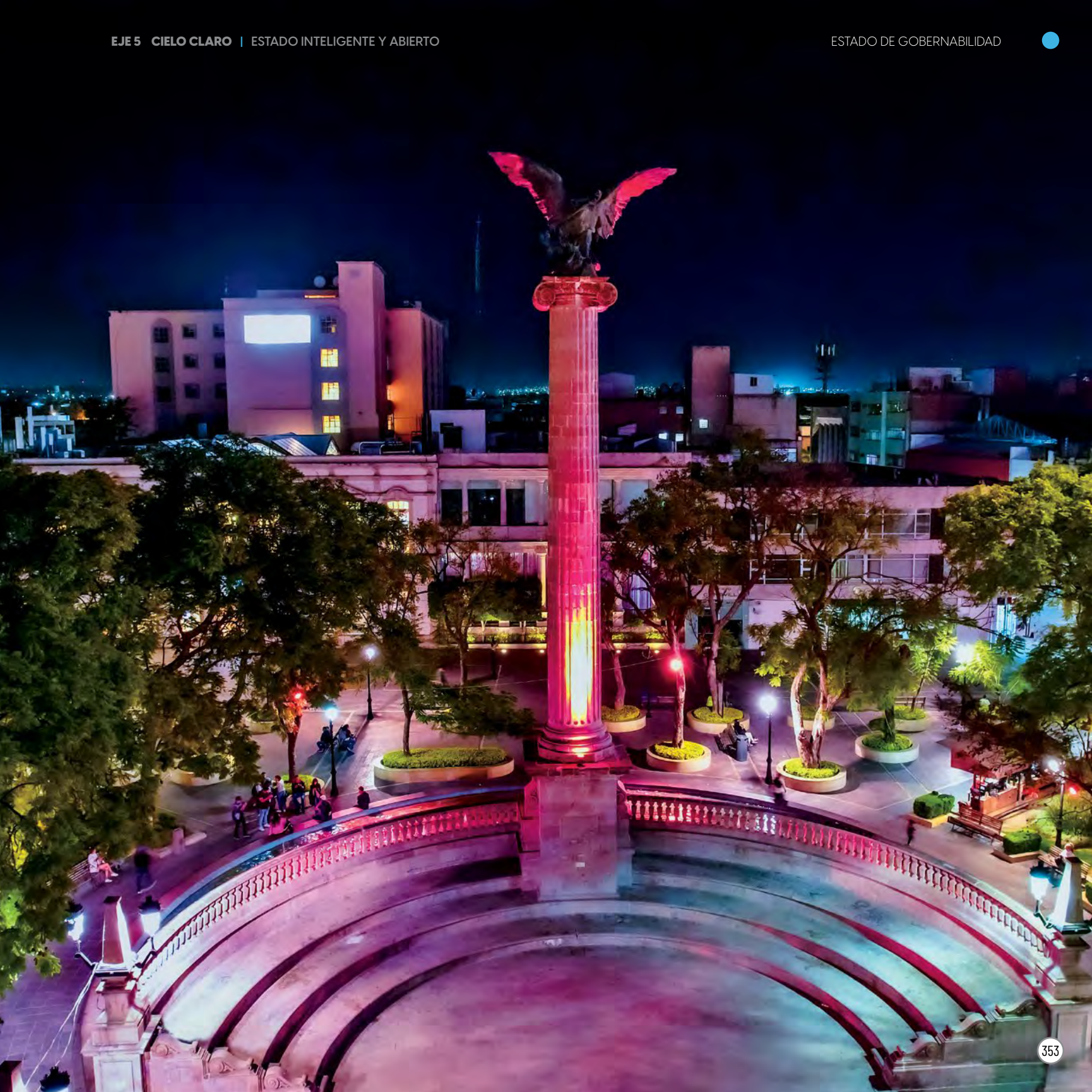
El Estado debe continuar garantizando un sistema funcional y efectivo de acceso a la justicia, a través de la defensoría pública y el sistema de atención a víctimas del delito; estableciendo además políticas públicas y programas encaminados a la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y sobre cualquier individuo, fortaleciendo la cultura cívica y de convivencia entre la ciudadanía.

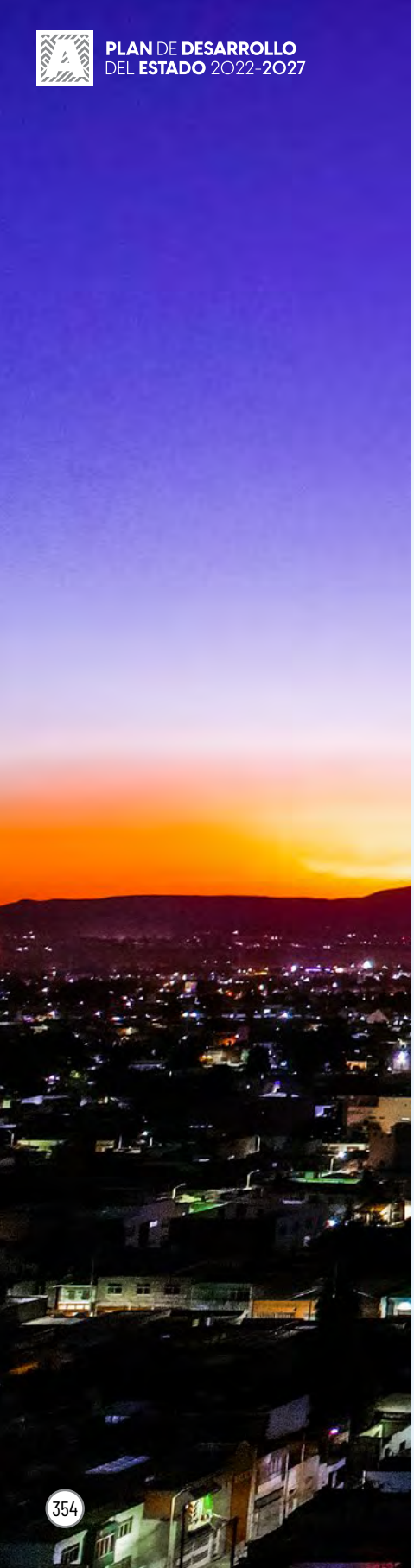
Para proteger a los menos favorecidos, a personas vulnerables y en particular a las mujeres, niños y niñas, se requiere fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género, así como implementar programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia; se requiere diseñar e implementar programas para contar con cuerpos de protección civil y de seguridad pública confiables, que apoyen a la prevención y en su caso la vigilancia para la seguridad de las personas y sus bienes.

El Estado debe continuar asegurando el derecho a la identidad y estado civil de cada persona, con un registro efectivo y cercano a los ciudadanos; asegurar el derecho a la propiedad individual, con un Registro Público de la Propiedad y del Comercio y con un Catastro que operen con efectividad, para garantizar en ambos casos la certeza jurídica de los actos registrales.

Así mismo, es de carácter prioritario para el Gobierno del Estado asegurar un entorno laboral que permita el desarrollo a través de la orientación, los acuerdos, la conciliación y el arbitraje laboral, vigilando las condiciones laborales para que sean seguras y dignas; revisando que el trabajo infantil, de mujeres, hombres y personas vulnerables o con discapacidades, sea de acuerdo con el marco legal, preservando siempre su seguridad y su dignidad.

La innovación y el perfeccionamiento de los organismos de gobierno son aspectos fundamentales para lograr una gestión efectiva, realizada dentro del marco normativo, asegurando que su actuación garantice la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales.





ESTADO DE GOBERNABILIDAD

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Desarrollamos políticas públicas que contribuyan a mejorar el desempeño del sistema de procuración e impartición de justicia, a través de la generación de datos, Justicia y Seguridad, IMCO.

Una sociedad incluyente con altos niveles de calidad de vida para su población es más justa y competitiva. Proponemos políticas públicas para generar igualdad de condiciones laborales para mujeres y hombres, Sociedad Incluyente, IMCO.

Metas de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 ONU

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

16.3 Promover el Estado de Derecho en el plano estatal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos.

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles, que respondan a las necesidades de todas las personas.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todas y todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias, en favor del desarrollo sostenible.



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGGOB



ESTRATEGIA

Gobernabilidad y Derechos Humanos

Contar con un marco normativo de actuación de los órganos de gobierno, encaminado a la gobernabilidad y al respeto de los derechos humanos fundamentales.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO. Coordinar la revisión, actualización y simplificación del orden normativo, para dar certeza jurídica a los actos de gobierno y que se realicen en un marco normativo que permita la gobernabilidad, impulse a gobernanza y el respeto a los derechos humanos fundamentales, de manera equilibrada e interdependiente.	Marco	1
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL. Contar con personal capacitado profesional y técnicamente, que garantice el correcto ejercicio de sus funciones.	Programa	1
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Implementar políticas, procedimientos, servicios, programas y acciones de prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como acciones contra la explotación laboral y el trabajo infantil, asegurando que los menores de edad reglamentados cuenten con un permiso laboral con las más estrictas condiciones de protección que ofrece la Ley.	Programa	1
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS. Diseñar y elaborar estudios estratégicos para la formulación de políticas públicas orientadas a la gobernanza y a resolver las problemáticas específicas de la población.	Programa	1
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL. Implementar políticas, programas y acciones en materia de protección civil en el estado, que salvaguarden la integridad de las personas; realizando acciones para la prevención y la participación de los sectores privado y social, juntamente con el Estado y los municipios, a fin de establecer condiciones para vivir con mayor seguridad.	Programa	1

ESTRATEGIA

Un Estado Democrático e Integral

Construir consensos entre los diversos grupos de interés, para consolidar un estado democrático e integral.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE CONSENSOS. Generar un diálogo permanente con los diferentes sectores, a través de sus grupos representativos y actores sociales, para conocer, evaluar y atender -de acuerdo a las posibilidades y circunstancias- sus requerimientos, peticiones o reclamos, resolviéndolos o canalizándolos, para construir consensos que permitan consolidar un estado democrático e integral.	Programa	1
PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON MUNICIPIOS. Implementar acciones para fortalecer la coordinación interinstitucional con los municipios, desarrollar espacios de interlocución y fortalecer alianzas para su atención respecto a las políticas y programas relacionadas con temas del orden normativo.	Programa	1

ESTRATEGIA

Respeto a la Legalidad

Propiciar un ambiente de respeto a la legalidad.

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS ORGANISMOS DEL ESTADO. Brindar una representación legal y profesional para lograr que los juicios laborales, civiles, mercantiles, administrativos y de amparo sean resueltos en estricto apego a la ley.	Programa	1
PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL. Representar los intereses de las y los trabajadores ante las instancias laborales, procurando el reconocimiento y respeto a sus derechos; garantizando la certeza jurídica en los actos de conciliación laboral entre trabajadores y patrones, y cerrando los actos de conciliación de acuerdo a los requisitos legales o logrando acuerdos.	Programa	1
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE CONDICIONES LABORALES. Requerir acciones preventivas o correctivas acerca del cumplimiento de las regulaciones laborales en los centros de trabajo, mediante inspecciones para verificar y orientar hacia el cumplimiento de la normatividad laboral.	Programa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE ARBITRAJE LABORAL. Realizar acciones para hacer valer y reconocer los derechos laborales de las y los servidores públicos, respetar los derechos sindicales de las y los trabajadores afiliados a sindicatos y respetar la autonomía sindical.	Programa	1

ESTRATEGIA

Acceso a la Justicia

Dar el acceso a la justicia oportuna, efectiva y con igualdad, en particular para quienes sean violentados y estén en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. Establecer los medios para garantizar el acceso a la justicia, de forma oportuna, efectiva y con igualdad, mediante la asesoría jurídica a quienes requieran el apoyo legal.	Programa	1
PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS. Implementar las acciones para asegurar los derechos a la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos.	Programa	1
PROGRAMA DE CONCILIACIÓN LABORAL. Ofrecer el servicio público de conciliación laboral, para la resolución pacífica de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadas en asuntos del orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y buscando la efectividad en las conciliaciones de las audiencias prejudiciales, a fin de lograr acuerdos entre trabajadores y empleadores, y evitar en lo posible que, el conflicto laboral llegue a la instancia de los tribunales locales.	Programa	1
PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS. Implementar un proceso efectivo, transparente y cercano de atención a solicitudes de búsqueda de personas, y realizar acciones coordinadas con autoridades estatales, federales y la sociedad civil organizada, con la finalidad de dar atención al reclamo de los familiares de personas desaparecidas. Implementar un sistema y banco de información confiable, que facilite la búsqueda y permita el intercambio de información y la comunicación con otras comisiones estales y con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.	Programa	1

ESTRATEGIA

Erradicación de la Violencia

Desarrollar y ejecutar políticas públicas con perspectiva de género, implementando programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA. Coordinar el desarrollo y la ejecución de las políticas públicas con perspectiva de género; desarrollar y la implementar programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y por cualquier otra posible fuente de discriminación.	Programa	1
PROGRAMA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Coordinar el desarrollo y la implementación de programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Programa	1

ESTRATEGIA

Confiabilidad y Transparencia de las Instituciones Públicas

Propiciar la construcción y ejecución de leyes que impulsen la confiabilidad y transparencia de las instituciones públicas.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA FE PÚBLICA. Garantizar, a través de la vigilancia y supervisión, el adecuado ejercicio de la fe pública delegada a los notarios públicos del estado, apoyando con la formación a los fedatarios públicos.	Programa	1
PROGRAMA DE CONFIABILIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA A NIVEL ESTATAL. Coordinar e instrumentar las actividades para la evaluación y el control de confianza de los cuerpos de seguridad pública y privada.	Programa	1
PROGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Implementar una metodología que garantice la correcta aplicación de los recursos en materia de seguridad.	Programa	1
PROGRAMA DE REGISTRO CIVIL. Implementar y mantener un proceso de registro civil que permita con certeza conocer, autorizar, inscribir, modificar, resguardar y dar constancia de los hechos y actos del estado civil de las personas. Transformar el sistema de información del Registro Civil, simplificando los procesos y fortaleciendo los sistemas digitales para acercar a los usuarios los servicios relacionados con la inscripción y emisión de actas y certificaciones de los diversos actos registrales.	Programa	1
PROGRAMA REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. Implementar y mantener un proceso de registro público que genere valor a los usuarios y brinde certeza jurídica de los actos registrales de la propiedad y del comercio, dando publicidad de la situación jurídica que guardan los bienes y derechos registrados de las personas físicas y morales. Construir un sistema digital que permita el acceso a los datos registrales, garantizando la confiabilidad de la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la seguridad de las bases de datos.	Programa	1
SERVICIO A LA CIUDADANÍA. Diseñar e implementar una metodología para que los procesos de las unidades administrativas estén dirigidos a la atención integral de las personas, respetando sus derechos humanos.	Programa	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PROGRAMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL. Brindar certeza jurídica al homologar y mantener las normas técnicas y administrativas aplicables a la identificación, registro, valuación, reevaluación y delimitación de los bienes inmuebles ubicados en el estado, a través de la actualización del padrón catastral. Transformar el sistema de información catastral, manteniendo la actualización de los datos, garantizando la confiabilidad y seguridad de la información, y facilitando la consulta para fines jurídicos, económicos, sociales, fiscales, estadísticos, de planeación y de investigación geográfica.	Programa	1
PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS. Diseñar e implementar una metodología para la innovación de los procesos, trámites y servicios en las unidades administrativas, incluyendo mejores prácticas para dar respuesta efectiva a los requerimientos ciudadanos y de los grupos de interés.	Programa	1

ESTRATEGIA

Cultura de la Legalidad y Cultura Cívica

Fortalecer la vida democrática estatal, fomentando la cultura de la legalidad, la cultura política, la cultura electoral y la cultura cívica.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y DE LA LEGALIDAD. Promover entre la población la cultura de la legalidad, la cultura política, la cultura electoral y la cultura cívica, para construir una mejor ciudadanía.	Programa	1

ESTRATEGIA

Preservar el Acervo Histórico Documental

Asegurar la funcionalidad efectiva y segura de los archivos del Estado.

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO HISTÓRICO DOCUMENTAL. Diseñar e implementar acciones para asegurar la funcionalidad efectiva y segura de los archivos de la Secretaría, coordinando y organizando las capacidades para preservar los archivos documentales notariales y de las dependencias del estado. Construir e implementar un sistema de gestión digital de los archivos y del acervo histórico del estado, garantizando la confiabilidad y seguridad de la información de los archivos.	Programa	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



ESTRATEGIA

Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SIMPLIFICAR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU MARCO INSTITUCIONAL. Deberá desarrollarse, en torno a procesos de contratación y flujos de trabajo eficaces y eficientes, un sistema de contratación pública orientado al servicio, con el fin de reducir la carga administrativa y los costos.	Programa	1
MARCO LEGAL ESTATAL. Adoptar medidas de modernización y simplificación administrativa que coadyuven al mejoramiento de los programas que descentralice el Gobierno Federal al Gobierno Estatal y al cumplimiento de los objetivos de los programas convenidos entre ambos órdenes de gobierno.	Programa	1
MEJORA REGULATORIA EN LA GENERACIÓN DE NORMAS CLARAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS. Suprimir reglas o disposiciones que limiten la capacidad de las entidades gubernamentales en los trámites gubernamentales propios.	Programa	1
REPRESENTACIÓN ANTE EL PODER JUDICIAL. Enlace con el Poder Judicial y representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Judicatura Estatal conforme a las atribuciones y en pleno respeto de la división de poderes estatales, participar en el Consejo de la Judicatura Estatal e interactuar en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, con el Poder Judicial.	Programa	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE



ESTRATEGIA

Coordinación y Seguimiento de la Política Pública, Gestión Intergubernamental

Coordinar y supervisar el desempeño de la gestión gubernamental de la Administración Pública Estatal.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MODELO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL. Diseño e implementación en el Modelo de Gestión Gubernamental.	Sistema	1
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE ACUERDOS DE GABINETES SECTORIALES. Seguimiento del cumplimiento de actividades programadas de los proyectos estratégicos y de los acuerdos interinstitucionales de las reuniones del Gabinete Legal y Gabinetes Sectoriales.	Sistema	1

ESTRATEGIA

Coordinación y Seguimiento de la Agenda de Alto Impacto y Mensaje Gubernamental

Coordinar y acompañar la Agenda de Alto Impacto para el posicionamiento del Poder Ejecutivo de manera eficiente y estratégica a fin de proyectar la imagen y acciones gubernamentales en el ámbito local, nacional e internacional.

SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE LA AGENDA DE ALTO IMPACTO. Integración y seguimiento a las propuestas de eventos relevantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema	1

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
SISTEMA PARA LA DEFINICIÓN DE MENSAJE E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL. Generación de propuesta de líneas de mensaje, discursos, tarjetas informativas o información solicitada por la persona titular del Ejecutivo Estatal para sus intervenciones públicas.	Sistema	1
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE AGENDA INTERNACIONAL. Apoyo a las giras y seguimiento a los proyectos internacionales, mediante información pertinente para la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para el posicionamiento y proyección de la imagen y acciones gubernamentales en el ámbito internacional.	Programa	1

PROGRAMA ESTRATÉGICO
ISSSSPEA



ESTRATEGIA

Servidor Público, Pensionado y Beneficiario

Brindar las prestaciones de Seguridad Social para garantizar en el presente y futura el beneficio de los servidores públicos, pensionados y beneficiarios.

AFILIACIÓN. Realizar las altas de afiliación de los servidores públicos activos al régimen de seguridad y servicios sociales.	Servidores públicos afiliados	Incremento del 5%
SEGURIDAD E HIGIENE. Fomentar la instalación de las comisiones de seguridad e higiene, así como las brigadas y capacitaciones requeridas.	Comisiones	Comisiones instaladas al 100%



META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. Otorgar créditos de las aportaciones del fondo de ahorro de manera presencial y en ISSSSPENET.	Préstamos	Incrementar un 5%.
PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO. Otorgar créditos en los siguientes rubros: vehículos, hogar, tecnología, médico, educativo y turístico.	Préstamos	Incrementar el 20%.
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. Otorgar créditos para la adquisición de bienes inmuebles, así como para la construcción total o parcial sobre inmuebles o redención de gravámenes.	Préstamos	Incrementar en un 100%
PENSIONES. Otorgar por antigüedad, vejez, invalidez, causa de muerte.	Pensiones	Incrementar en un 5%
ATENCIÓN A PENSIONADOS. Otorgar apoyo económico a pensionados con menores ingresos.	Monto en pesos	Incrementar el monto en un 200%
GESTIÓN SOCIAL A PENSIONADOS. Impartir horas de talleres para pensionados.	Horas de talleres	Incrementar en un 25%





PROGRAMAS TRANSVERSALES

Anticorrupción y Plataforma Digital Estatal

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes emitió en el año 2021 la Política Estatal Anticorrupción, documento estratégico que define por corrupción: la asignación de bienes o servicios públicos para lograr un beneficio en perjuicio de alguien. Entre las causas que generan dicho problema es identificada la prevalencia de un contexto de debilidad institucional, caracterizado por la falta de una acción conjunta y coherente de los organismos gubernamentales.

Por ello, el objetivo central de la Política Estatal Anticorrupción consiste en coordinar a las instituciones públicas en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos. Ello plantea un nuevo paradigma en el que las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno deben colaborar para romper la conexión entre los funcionarios corruptos y sus fuentes de ingresos ilegítimas. Deben realizarlo de manera ordenada y, dado el carácter endémico de la corrupción, deben sacar el mejor provecho de sus capacidades.

Ahora bien, la colaboración institucional en materia de combate a la corrupción debe permitir la integración de información relacionada con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos. Para recopilar, sistematizar y procesar información a nivel estatal, es necesario que las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado provean datos en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA), así como a la Plataforma Digital Estatal (PDE).

La información que integren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado permitirán a las autoridades que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción promover las prioridades de política pública en su ámbito de competencia, de manera que el combate a la corrupción estará caracterizado por acciones conjuntas y coherentes entre los organismos gubernamentales, que fundamentan su implementación en datos y evidencia anticorrupción.

Modelo de Igualdad y No Violencia contra las Mujeres

El Modelo para la Igualdad y No Violencia contra las Mujeres es una estrategia para garantizar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con un enfoque de igualdad y no discriminación; tiene el propósito de institucionalizar la perspectiva de género en todas las instancias y dependencias de la Administración Estatal 2022-2027, y, con ello, fortalecer la autonomía económica, la cultura de paz y los entornos seguros y de participación igualitaria de las mujeres en Aguascalientes.

La autonomía económica de las mujeres se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, considerando el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía, a la posibilidad de contar con un patrimonio, un empleo y, por lo tanto, al acceso a otros derechos indispensables como la educación y la salud, por mencionar algunos.

Participación igualitaria se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena en igualdad de condiciones; busca ampliar las posibilidades de participar plenamente en las decisiones que inciden en la vida propia y colectiva.

Cultura de paz y entornos seguros para las mujeres se expresa en construir entornos seguros para las mujeres y las adolescentes, preservando su dignidad e integridad con un enfoque basado en los derechos humanos y la educación para la paz.

Las vertientes de atención estratégica para generar un mecanismo de articulación institucional encaminadas a fortalecer las autonomías de las mujeres.

Innovación Digital

La Innovación Digital se elabora por primera vez en el Gobierno del Estado de Aguascalientes y sirve como instrumento estratégico que define la ruta para avanzar a la transformación digital del Estado, a través de una mejor coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones públicas y otros actores, que nos permita maximizar los beneficios obtenidos de las tecnologías digitales y transformarlos en crecimiento y bienestar para nuestra sociedad.

Se construye siguiendo las recomendaciones del "Going Digital Integrated Policy Framework" publicado por la OCDE en el año 2020. Describe las políticas públicas analizando siete dimensiones: 1) acceso a infraestructuras de comunicaciones, servicios y datos; 2) uso efectivo de tecnologías digitales y datos; 3) innovación digital y basada en datos; 4) buenos trabajos para todos; 5) prosperidad e inclusión social; 6) confianza en la era digital; y 7) apertura de mercado en entornos de negocios digitales; además de considerar la transversalidad de las políticas públicas entre los diferentes sectores.

A nivel estatal, se trabajarán los temas de Gobierno Digital siguiendo la priorización de los ejes más relevantes para esta administración que son: seguridad, salud, educación y economía. Fortaleciéndolos con la política de Mejora Regulatoria que impulsará el resto de los temas de interés social.

Los objetivos específicos de la Agenda Digital se resumen a continuación:

- Hacer uso de las TICS para mejorar la experiencia de los ciudadanos al realizar sus trámites y servicios.
- Diseñar y desarrollar plataformas digitales que ofrezcan una mejor experiencia a la ciudadanía en su interacción con el Gobierno
- Ser un gobierno más eficiente.
- Conectar el estado, garantizando cobertura de internet gratuito.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica del Gobierno del Estado.
- Acercar y facilitar a las y los ciudadanos los trámites y servicios gubernamentales.
- Garantizar la seguridad de la información.
- Generar la cartografía del Estado multifinalitario.


12:17
01 800 900 2002 | (449) 910 2611
EMPRENDE
APOYOS A JÓVENES EMPRENDEDORES
Bienvenidos
Conoce y disfruta la nueva herramienta multiplataforma de trámites y servicios del eje económico de Aguascalientes.
¡Vamos todos por Aguascalientes!
No importa donde estés, lleva AGS
agsdigital.com.mx
AA


40
N DE M.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Aguascalientes se ha consolidado como un estado dinámico y visionario. La planeación del desarrollo y la correcta identificación y ejecución de políticas públicas de valor estratégico permitirán que se alcancen los objetivos establecidos, de tal modo que, en el mediano plazo, el estado consolidará su liderazgo regional y será un referente de eficacia organizacional.

El desarrollo de Aguascalientes está sustentado en la capacidad de sus habitantes de convertir cada reto en oportunidades; además, se sustenta en el respeto hacia el medio ambiente. Cada proyecto estratégico detonará el desarrollo integral y la consolidación de un estado moderno, armónico y con oportunidades reales para todas y todos.

Para lograr lo anterior, se plantean 10 proyectos detonadores de las acciones del Gobierno del Estado. Estos proyectos estratégicos serán diseñados desde el gobierno, en conjunto con los ciudadanos. Esta acción conjunta será el motor para su concreción. Cada proyecto estratégico deberá atenderse de forma transversal. Los servidores públicos de cada dependencia u organismo involucrado deben comprometerse en su conclusión.

1 Blindaje Aguascalientes

Proyecto donde consolidaremos a Aguascalientes como el Estado más seguro del país, disminuiremos la delincuencia a través de programas integrales de prevención Social de las Violencias, Delincuencia y Adicciones respectivamente con prioridad en materia de género, equipamiento, infraestructura y tecnología de punta; consolidaremos los arcos de acceso al Estado existentes y se complementarán con la construcción de nuevas puertas de seguridad, fortaleciendo la seguridad en las carreteras en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Se garantizará la profesionalización de los cuerpos policiacos, mediante la homologación de salarios, programas de vivienda, guarderías, becas para sus hijos y la nueva Universidad de la Policía. Se impulsará la construcción de nuevas comisarías y fiscalías en los municipios y se buscará fortalecer la estrategia de seguridad con programas como la Policía Rosa, el Programa 4x4, Escuela Cibersegura, el programa Mujeres de 10, el Sistema Prehospitalario y la creación de una Unidad de Atención a Víctimas.

2 Soluciones Aguascalientes

Proyecto donde aseguraremos que todas las personas puedan desarrollarse y alcanzar sus metas; se fomentará la investigación de la ciencia y tecnología, otorgando becas para la educación, apoyos de movilidad internacional, titulación y transporte público; se impulsará el fortalecimiento de las casas del bien común, los comedores comunitarios y el regreso de las estancias infantiles, la implementación de la Tarjeta Palabra de Mujer y la creación de Casas Rosas que favorecerán a la niñez y a las madres trabajadoras; se mejorarán los indicadores de bienestar social mediante escuelas de iniciación artística y cultural, en las que se impulsará el emprendimiento a través del programa Joven es Emprender, la creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad, la implementación del programa Ciudad Cultural, la consolidación de Rutas Culturales y la promoción de la identidad del Estado de Aguascalientes; se apoyará el deporte de alto rendimiento y se promoverán eventos deportivos como la Copa Aguascalientes.

3 Seguro Aguascalientes

Proyecto donde se garantizará la cobertura de los servicios de salud a cada habitante, beneficiando a personas en condición de pobreza extrema, por medio de una estrategia que ofrece abastecimiento de medicinas, consultas gratuitas y el fomento a la salud por medio de campañas de prevención con la finalidad de que no tengan que retrasar su atención y cuidados por motivos económicos. Se modernizarán las unidades médicas existentes, se construirán nuevos hospitales en las regiones de Aguascalientes y se impulsará la construcción de un Hospital General de Zona y uno de tipo Regional en el Estado, así como la conclusión del hospital de Pabellón de Arteaga; adicionalmente la población tendrá acceso a su expediente clínico de manera digital en cualquier Unidad Médica y se impulsará el programa de Telesalud y Telemedicina; se operará el Servicio Médico Móvil para quien lo requiera, y se contará con un seguro para las madres jefas de familia.

4 Aguascalientes Líder

Proyecto con el que consolidaremos la sostenibilidad ambiental de Aguascalientes, con el manejo adecuado de las áreas naturales protegidas, impulsando el ecoturismo, la investigación, la utilización del territorio, la sostenibilidad de las actividades mediante el uso de energías limpias, la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, la creación del Corredor Ecológico Metropolitano Río San Pedro y el Anillo de Movilidad Ambiental con acciones de saneamiento, rescate y cuidado permanente, transformando estos sitios en importantes espacios de integración social; lo anterior a través de la puesta en marcha de una Agencia de Bosques y Parques, que permitirá fortalecer el sistema de parques existentes por medio de su renovación y un programa de mantenimiento permanente.

5 Destino Aguascalientes

Proyecto con el que posicionaremos a Aguascalientes como destino turístico de convenciones, revalorizando el Centro Histórico de la Ciudad de Aguascalientes, potencializando la difusión del patrimonio histórico, cultural artístico y arquitectónico, creando valores de apropiación del espacio urbano con la generación de nuevos destinos, como el Destino de Mercados, la conectividad entre barrios tradicionales y la consolidación del Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias y la Feria Nacional de San Marcos. De la misma manera se busca impulsar el turismo mediante nuevos recorridos temáticos regionales, la consolidación del Destino de Convenciones, las Rutas del Agua en el norte y poniente del Estado, fortaleciendo la estrategia de los pueblos mágicos, el Festival de Calaveras y promoviendo a Aguascalientes como Capital del Turismo Rural, todo lo anterior apoyado con el fortalecimiento del Sistema Estatal de Señalización Turística y un nuevo Centro de Inteligencia Turística.

6 Distrito Poniente

Proyecto con el que consolidaremos el crecimiento equilibrado de la Zona Metropolitana de Aguascalientes a través de un nuevo polo de desarrollo estratégico al poniente de la Ciudad de Aguascalientes, con una visión que parte de la regeneración del Río San Pedro como eje estructurador de las acciones que permitirán aumentar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, apoyado en el impulso de una movilidad urbana sostenible enfocada en la restructuración de la conectividad vial y peatonal, la creación de un Parque Metropolitano que genere un entorno de preservación, recreación, cultura y deporte; la generación de un clúster inmobiliario que aumente la plusvalía del entorno y sea un hábitat incluyente que albergue espacios promoventes de innovación, salud, vivienda, comercio, emprendimiento, mentefactura y turismo, que propicien la transformación de la zona y el desarrollo económico.

7 Agua para Todos

Proyecto con el que aseguraremos la sustentabilidad del recurso hídrico para Aguascalientes, a partir de la diversificación del abastecimiento y la disponibilidad del vital líquido a través de la creación de un Modelo Integral de Manejo Sustentable del Agua, cuyo objetivo principal sea tener un mejor aprovechamiento, manejo, distribución, tratamiento y reutilización del recurso que permita disminuir el estrés hídrico de los mantos acuíferos del Estado, asegurando con esto la permanencia y el desarrollo de las actividades productivas y sociales en el largo plazo; logrado esto, entre otras acciones, por la construcción de líneas moradas y la modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales. Consolidaremos el Distrito de Riego 01 y se impulsará un programa de fortalecimiento de los organismos operadores de agua en los municipios.

8 Aguascalientes Sostenible

Proyecto con el que consolidaremos la sostenibilidad ambiental de Aguascalientes, con el manejo adecuado de las áreas naturales protegidas, impulsando el ecoturismo, la investigación, la utilización del territorio, la sostenibilidad de las actividades mediante el uso de energías limpias, la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, la creación del Corredor Ecológico Metropolitano Río San Pedro y el Anillo de Movilidad Ambiental con acciones de saneamiento, rescate y cuidado permanente, transformando estos sitios en importantes espacios de integración social; lo anterior a través de la puesta en marcha de una Agencia de Bosques y Parques, que permitirá fortalecer el sistema de parques existentes por medio de su renovación y un programa de mantenimiento permanente.

9 Movilidad Integral

Proyecto con el que estableceremos un modelo de movilidad urbana sostenible implementando un Sistema Integral de Transporte Público para el Estado, apoyado en estrategias de rehabilitación y ampliación de vialidades con esquema de Calle Completa, la construcción de nuevas vialidades, la construcción del Corredor de Movilidad Siglo XXI, impulsaremos la construcción del Libramiento Oriente, nuevos pasos a desnivel y distribuidores viales; fortaleceremos la movilidad integral con el rediseño de los cruceros carreteros con las vías de ferrocarril y el Plan de Última Milla para transporte de carga y logística de mercancías. De la misma forma, consolidaremos el Anillo de Movilidad Ambiental y la red de ciclovías en el oriente de la Ciudad de Aguascalientes, así como la inclusión y la accesibilidad universal como prioridad.

10 Innovación Digital

Proyecto con el que transformaremos los servicios del gobierno, lo que facilitará y mejorará la relación con el ciudadano, a través de la innovación e implementación del Sistema Integral Digital para el Estado de Aguascalientes, la instalación de una Ventanilla Única Digital, la creación de un Centro de Atención Estatal, la implementación de una mejora regulatoria en todos sus procesos, la digitalización integral de datos que permitan un Gobierno Abierto, brindando un mayor acercamiento a la población por medio de los centros de atención en los municipios, así como la instalación de puntos de internet.



Evaluación y Seguimiento

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, los recursos económicos serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; también se instruye que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los planes y programas deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos parámetros de medición corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición, de lo que se pretende evaluar lo logrado en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, calidad, equidad e impacto económico y social.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 33, expone que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes tiene, entre otros, los encargos siguientes:

- Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado; y coordinar toda acción de planeación estratégica.
- Expedir y evaluar los planes y programas a los que hace referencia la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, así como sus modificaciones y actualizaciones, con la participación de los sectores público, privado y social.
- Evaluar los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos, para el control de resultados.
- Validar la Programación Basada en Resultados de forma anual.

La evaluación del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE) permite medir la eficiencia, eficacia y legitimidad de los recursos que se ejercen en la administración pública mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y políticas públicas que resuelvan las necesidades de las y los habitantes del territorio estatal. Esta evaluación se realiza a través del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado (SIPDE) y, a su vez, se coordina por el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional (SEESI), mecanismo permanente de la evaluación participativa en el que la sociedad organizada, los consejos sectoriales, y los diversos poderes y municipios del territorio participarán para establecer las relaciones conducentes.

El SEESI permite además ordenar y sistematizar las acciones de la gestión pública, mediante actividades de verificación y medición de la ejecución los programas y políticas públicas plasmadas en el PDE, definiendo los avances y pertinencia de las estrategias gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos y su impacto.

Los datos obtenidos por el SEESI se podrán consultar en
https://aguascalientes.gob.mx/seplade/pde

Gabinete del Gobierno del Estado

Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes
Dra. María Teresa Jiménez Esquivel

Gabinete Legitimidad de Gobierno

Secretaría General de Gobierno
Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié

Secretaría de Planeación, Participación
y Desarrollo del Estado
Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes

Coordinación General Ejecutiva de Gabinete
Ing. Alfredo Rivadeneyra Hernández

Oficina de la C. Gobernadora
Lic. Carlos de Alba Salas

Secretaría de Comunicación
y Vocería de Gobierno
M. en C. Enrique de la Torre de la Paz

Radio y Televisión de Aguascalientes
Lic. Alberto Romero Garza

Gabinete Gestión de Gobierno

Secretaría de Finanzas
Ing. Alfredo Martín Cervantes García

Secretaría de Administración
Lic. Raquel Soto Orozco

Contraloría del Estado de Aguascalientes
Lic. Juan Pablo Gómez Diosdado

Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
Mtro. Ramiro Pedroza Márquez

Consejería Jurídica del Estado
Mtro. Eduardo Ismael Aguilar Sierra

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
para los Servidores Públicos del Estado de
Aguascalientes
Lic. Mario Alberto Álvarez Michaus

Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Aguascalientes
Mtro. Gregorio Zamarripa Delgado

Gabinete Social

Secretaría de Seguridad Pública
Dr. Manuel Alonso García

Secretaría de Desarrollo Social
Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Aguascalientes
C. Rita Verónica Cruz Medina

Instituto de Educación de Aguascalientes
Mtra. Lorena Martínez Rodríguez

Secretaría de Salud
Dr. Rubén Galaviz Tristán

Instituto Cultural de Aguascalientes
Lic. Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga

Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
LEF. Arturo Fernández Estrada

Secretaría de la Familia
Mtra. Norma Adela Guel Saldívar

Instituto Aguascalentense de las Mujeres
Mtra. Patricia Betzabel Cárdenas Delgado

Instituto Aguascalentense de la Juventud
Lic. Adriana Rocha Ramos

Instituto Aguascalentense
de las Personas Adultas Mayores
C. Ma. de Jesús Ramírez Castro

Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes
Mtra. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada

Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes
/ Universidad de la Policía
y Ciencias de Seguridad de Aguascalientes
Lic. Cecilia Pacheco Rangel

Instituto de Asesoría y Defensoría Pública
del Estado de Aguascalientes
Lic. Irene Elizabeth Muñoz Padilla

Comisión Estatal de Arbitraje Médico
Dr. Francisco Javier González Ordaz

Centenario Hospital Miguel Hidalgo
Dr. Javier Esparza Pantoja

Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales
del Estado de Aguascalientes
Mtra. Norma Cecilia Rodríguez Figueroa

Instituto de la Beneficencia Pública
del Estado de Aguascalientes
Lic. José Antonio Abad Mena

Gabinete Económico

Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología
Lic. Manuel Alejandro González Martínez

Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
Lic. Isidoro Armendáriz García

Secretaría de Turismo
Mtra. Gloria María Romo Cuesta

Buró de Congresos y Visitantes
Lic. Verónica González López

Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
MVZ. José Ángel González Serna

Fideicomiso Complejo Tres Centurias
Lic. Andrea Yenedit Chávez Díaz

Instituto de Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes
Mtra. Ana Claudia Morales Dueñas

Instituto de Capacitación para el Trabajo
del Estado de Aguascalientes
C. Karla Arely Espinoza Esparza

Sistema de Financiamiento de Aguascalientes
Mtro. José Juan Sánchez Barba

Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes
Lic. Arlette Ivette Muñoz Cervantes

Fideicomiso de Inversión para el Desarrollo Económico
del Estado de Aguascalientes, FIADE
C. J. Jesús Jaime Romo

Gabinete Urbano Ambiental

Secretaría de Obras Públicas
Arq. Carolina López López

Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua
Lic. Sarahi Macias Alicea

Instituto del Agua del Estado
Ing. J. Evaristo Pedroza Reyes

Coordinación General de Movilidad
M.D.S. Ricardo Alfredo Serrano Rangel

Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento
de la Propiedad
Arq. Claudia Gabriela Caudel de Luna

Instituto de Infraestructura Física Educativa
del Estado de Aguascalientes
Arq. J. Jesús Lara Ramírez

Instituto Registral y Catastral
Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño

Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente*
Lic. Héctor Eduardo Anaya Pérez

Sub Gabinete de Educación

Universidad Politécnica de Aguascalientes*
Mtro. Otto Granados Franco

Universidad Tecnológica Metropolitana
de Aguascalientes*
C.P. Fernando Herrera Ávila

Universidad Tecnológica de Aguascalientes*
Dr. Jesús Armando López Velarde Campa

Universidad Tecnológica de Calvillo*
Lic. Eduardo González Blas

Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes*
Mtra. Alejandra López Rábago

Universidad Tecnológica El Retoño*
Dr. Jorge Alfredo Guillén Muñoz

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Aguascalientes
Lic. María Guadalupe García Arenas

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
del Estado de Aguascalientes
Ing. Braulio Paredes Martínez

Escuela Normal de Aguascalientes
Mtra. Sandra Jessica Díaz Balderas

Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes
y Adultas de Aguascalientes
C. Manuel Alejandro Monreal Dávila

Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción*
M.en G.P. Aquiles Romero González

Asesoría Estratégica
Dr. Ricardo de Alba Obregón

* Organismo Autónomo

Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No requiere autorización previa de las y los autores.

www.aguascalientes.gob.mx

Coordinación Editorial y Fotografía
Secretaría de Comunicación Social y Vocería de Gobierno

Corrección de Estilo y Ortográfico:
Adan Josue Brand Galindo

Promotora Mexicana de Ediciones

Aguascalientes, Ags., México.
marzo 2023



El gigante de México

SEPLADE

ANEXO D
PDM

CISDOMI
CONSULTORES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2024 - 2027

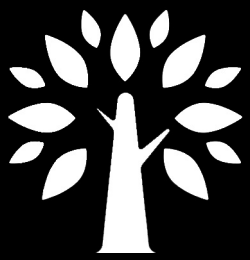
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



Aguascalientes

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

La Ciudad de tu Vida



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
Primera Edición, 2025.

H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes
Administración Municipal 2024-2027
Plaza de la Patria S/N, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., C.P. 20000
Tel. 449 910 1010

Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible.
No requiere autorización previa del autor.

www.ags.gob.mx
www.implanags.gob.mx

Impreso en Aguascalientes, México.



TABLA DE CONTENIDOS

01	PRESENTACIÓN	12
02	MARCO JURÍDICO	14
03	ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL	17
04	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	19
05	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	20
06	DIAGNÓSTICO GENERAL	30
07	IDEALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	53
08	MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	55
09	VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	56
10	DEFINICIÓN DE PILARES DEL PMD 2024-2027	58
11	POLÍTICAS DEL PMD 2024-2027	69
12	PILARES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES	70
13	VISIÓN DE LARGO PLAZO	180
14	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	182
15	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	184
16	TRANSVERSALIDAD	186

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2024 - 2027



MENSAJE DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

A todas y todos los habitantes del municipio de Aguascalientes les envío un cordial saludo:

Al asumir mi responsabilidad como Presidente Municipal, uno de los mayores compromisos con la ciudadanía es construir un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 que responda a los retos actuales del desarrollo de nuestra ciudad con responsabilidad, decisión y profesionalismo, siempre con la participación activa de la ciudadanía.

Este Plan de Desarrollo Municipal refleja el trabajo realizado en conjunto con diferentes sectores sociales, pensando siempre en el bienestar de las familias. En estos tres años trabajaremos por un crecimiento urbano ordenado y sustentable, por más y mejor seguridad para las familias, por una ciudad limpia, con servicios públicos de calidad, oportunidades para todas y todos en un entorno favorable para el desarrollo de la economía.

Buscamos plasmar con acciones y soluciones eficaces cada una de las necesidades, aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a este Plan de Desarrollo Municipal.

La planeación nos permite ordenar el esfuerzo colectivo producto de la consulta ciudadana y de las aportaciones de expertos, maestros, analistas, médicos, integrantes de organizaciones sociales y de cientos de ciudadanas y ciudadanos, que aman nuestra ciudad.

Reafirmamos nuestro compromiso de dar nuestro mayor esfuerzo, aportar todo el conocimiento y dirigir los recursos con eficiencia y transparencia para seguir construyendo juntos **La Ciudad de tu Vida.**

LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

01

PRESENTACIÓN

El desarrollo integral del municipio de Aguascalientes requiere de la participación activa y comprometida de la población. El esfuerzo debe ser colectivo, inclusivo y estar basado en los valores fundamentales que forman nuestra sociedad.

La fortaleza se encuentra en valores fundamentales como el respeto a la dignidad humana, la equidad, la pluralidad y el compromiso por el bien común. Estos principios guiarán la superación de los retos y permitirán lograr un municipio que avance tanto en lo económico como en el bienestar social y la armonía entre sus habitantes.

El camino hacia un Aguascalientes en constante crecimiento depende de la colaboración de todas las personas, con el objetivo de lograr un futuro de paz, justicia social e igualdad de oportunidades. Aguascalientes es la casa común de sus residentes, que conlleva la responsabilidad cuidarla y fortalecerla.

Se trabajará con determinación para cumplir el compromiso de ser un gobierno cercano, sensible y orientado a resultados. Cada acción y política pública estará centrada en mejorar la calidad de vida de la población de Aguascalientes, salvaguardando los derechos sociales.

Esta administración será innovadora, enfocada en resultados, priorizará la eficiencia, la austeridad y el esfuerzo continuo para alcanzar las metas establecidas. Se compromete a escuchar, actuar con honestidad y trabajar por la equidad y el bienestar de sus habitantes.

Este Plan de Desarrollo Municipal presenta programas y acciones bajo 11 políticas públicas centradas en la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la participación activa de todas las personas, con el objetivo de consolidar un municipio con un entorno tranquilo, seguro, atractivo para la inversión y el turismo, con un gobierno eficiente, transparente, con oportunidades, derechos, participativo y amigable con el medio ambiente.

La misión es clara: lograr un Aguascalientes + Seguro, + Próspero, + Limpio, + Parejo y + Nuestro. Este documento sienta las bases para construir la "Ciudad de tu Vida".



02

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 tiene su principal sustento jurídico en los siguientes instrumentos normativos:

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	Artículo 6 Fracción V; Artículo 25; Artículo 26 apartado A; Artículo 115; y Artículo 134.
Ley de Planeación:	Artículo 1 Fracción IV y V; Artículo 2.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	Artículo 16; Artículo 24; y Artículo 27.
Ley General de Contabilidad Gubernamental:	Artículo 4 Fracción XXIX; Artículo 46 fracción III; Artículo 53 fracción III; Artículo 54; Artículo 61 fracción II; y Artículo 79.
Ley General de Asentamiento Urbanos; Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:	Artículo 11 Fracción I, IV y IX.

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Aguascalientes:	Artículo 66; Artículo 67; Artículo 69; y Artículo 71.
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes:	Artículo 2; Artículo 3; Artículo 4; Artículo 5; Artículo 36 fracciones XXXIX y LIV, Artículo 117; Artículo 123; Artículo 125; Artículo 133; y Artículos 161 a 170.
Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes:	Artículo 1; Artículo 2 fracciones I y II, Artículo 4; Artículo 5 fracciones V, X, XI y XII; Artículo 6; Artículo 13; Artículo 14 fracción VI; Artículo 1; Artículo 2 fracciones I y II, Artículo 4; Artículo 5 fracciones V, X, XI y XII; Artículo 6; Artículo 13; Artículo 14 fracción VI; Artículo 15 inciso II Apartado A y B; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 53; Artículo 55; Artículo 65; y Artículo 70.
Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:	Artículo 3 fracción X; Artículo 61; Artículo 65 fracciones I y II; Artículo 66 fracciones I, III y V.
Código Urbano del Estado de Aguascalientes:	Artículo 17.

ÁMBITO MUNICIPAL

Código Municipal de Aguascalientes:	Artículo 6 fracciones VI y XI; Artículo 98; Artículo 106 Fracción IV; Artículo 411; y Artículo 412.
Reglamento de la Coordinación Municipal de Planeación de Aguascalientes:	Artículo 2; Artículo 5 fracción III, y Artículo 6 fracción I.



03

ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

La estructura conceptual del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en sus pilares y programas son alineados con los diferentes planes tanto del Gobierno Estatal y del Gobierno Nacional.

Con respecto al Plan de Desarrollo de Estado 2022-2027 el cual consta de 5 ejes:

1. Estado Seguro y Justo;
2. Estado Humano e Incluyente;
3. Estado Competitivo e Innovador;
4. Estado Ordenado y Sostenible; y
5. Estado Inteligente y Abierto.

En el contexto nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establecen tres ejes:

1. Política y Gobierno;
2. Política Social; y
3. Economía.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027					Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
ESTADO SEGURO Y JUSTO	ESTADO HUMANO E INCLUYENTE	ESTADO COMPETITIVO E INNOVADOR	ESTADO ORDENADO Y SOSTENIBLE	ESTADO INTELIGENTE Y ABIERTO	PILARES	PROGRAMAS	POLÍTICA Y GOBIERNO	POLÍTICA SOCIAL	ECONOMÍA
✓					AGUASCALIENTES + SEGURO	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	✓		
				✓		PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO			
			✓		AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	AGUA PARA TU CASA			
	✓	✓		✓		OPORTUNIDADES PARA TODOS		✓	✓
				✓		TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE			✓
				✓	AGUASCALIENTES + LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	✓		✓
				✓		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	✓		
						SERVICIOS PÚBLICOS			
	✓	✓			AGUASCALIENTES + PAREJO	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO			✓
	✓	✓				PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES			
	✓					FAMILIA Y SOCIEDAD		✓	
						ACCIONES POR LA COMUNIDAD			✓
	✓					SALUD EMOCIONAL			
	✓					SALUBRIDAD			
	✓					TALENTOS HIDROCÁLIDOS		✓	
	✓					CULTURA Y ARTE			
			✓		AGUASCALIENTES + NUESTRO	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA		✓	
			✓			MUNICIPIO ORDENADO		✓	
			✓			AGUASCALIENTES CHULO			✓

04

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual consta de 17 objetivos los cuales están organizados en 4 temas; Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Ambiental e Igualdad, dichos objetivos se componen de 169 metas específicas para su medición y monitoreo.

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PILAR 1 AGUASCALIENTES + SEGURO	11.5, 13.1, 16.1, 16.2, 16.5
PILAR 2 AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	1.4, 4.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.b, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.9, 8.b, 9.3, 9.c, 10.6, 11.1, 12.7, 16.8, 16.a, 17.1, 17.6, 17.10, 17.11, 17.16
PILAR 3 AGUASCALIENTES + LIMPIO	1.4, 11.1, 11.7, 15.3, 16.5, 16.6, 16.10, 17.1, 17.4
PILAR 4 AGUASCALIENTES + PAREJO	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.c, 3.2, 3.5, 3.7, 3.c, 4.1, 4.3, 4.4, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.c, 8.5, 8.6, 8.9, 8.b, 10.2, 10.3, 11.1, 12.b, 16.2
PILAR 5 AGUASCALIENTES + NUESTRO	6.6, 11.6, 11.7, 11.b, 13.1, 13.2, 13.b, 15.2, 15.3, 15.5

05

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027 ha sido continuo y con acciones clave como el seguimiento a indicadores, la colaboración con el gobierno estatal y la continuidad de programas municipales exitosos. Además, se ha iniciado un acercamiento con las dependencias municipales para conocer sus necesidades internas y de los ciudadanos, y se ha implementado una base de datos con herramientas como el CIAC para monitorear el progreso.

La colaboración con el gobierno estatal ha sido crucial para ampliar y fortalecer iniciativas municipales. Asimismo, en las consultas internas a las dependencias, realizadas desde marzo de 2023 hasta mayo de 2024, se identificaron desafíos como la duplicación de esfuerzos y recursos, y la necesidad de mejorar la programación institucional para evitar respuestas reactivas. El crecimiento acelerado de la ciudad ha dificultado la provisión de infraestructura y servicios, por lo que se propone optimizar la distribución de recursos y personal para mejorar la eficiencia.

Las dependencias municipales destacan por su actitud de servicio, y se considera esencial fortalecer el reconocimiento al personal técnico y aprovechar la tecnología para mejorar la atención ciudadana. Además, se sugiere incluir en la planeación medidas preventivas para problemas futuros, especialmente en áreas como el mantenimiento de infraestructura y el suministro de agua potable.

PROCESO DE REELECCIÓN Y COMPROMISOS PARA EL NUEVO EJERCICIO MUNICIPAL



Durante el proceso electoral de 2024, que culminó con la reelección de Leonardo Montañez Castro, se recopilaron propuestas y demandas ciudadanas que, junto con los compromisos del presidente municipal, sirvieron como base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027.

Una de las principales innovaciones del PDM es su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se consideran una oportunidad para promover un cambio transformador desde lo local. El plan busca fomentar la colaboración interinstitucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El diseño programático del PDM ha sido reestructurado para reducir el número de programas por dependencia y fortalecer los objetivos estratégicos, promoviendo la transversalidad y la colaboración entre áreas del gobierno. Se ha centrado en un análisis riguroso de la situación del municipio, identificando problemas y oportunidades, y estableciendo objetivos claros y medibles con indicadores de desempeño para evaluar el avance.

El PDM 2024-2027 tiene como pilares un municipio más seguro, limpio, próspero, parejo y "más nuestro". Este enfoque se basa en la participación ciudadana, la eficiencia presupuestal, y un fuerte énfasis en los resultados, con un lenguaje claro y accesible, pero manteniendo la profundidad técnica necesaria.

En resumen, el plan busca una gestión pública más eficiente, inclusiva y participativa, con el objetivo de construir un Aguascalientes próspero y equitativo para todos.





CONSULTA CIUDADANA
"RUMBO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PDM 2024 - 2027"

Para fortalecer el diagnóstico del Plan Municipal PDM 2024-2027 y priorizar las estrategias en función de las voces ciudadanas, se diseñó un mecanismo participativo que involucró tanto a la población de Aguascalientes como a especialistas en áreas clave de la administración municipal. Este proceso se llevó a cabo a través del IMPLAN y en constante colaboración con la presidencia municipal.

La estrategia de participación se dividió en dos fases: "Tu municipio te necesita" y "Cimentando los pilares". La metodología fue diseñada para captar las preocupaciones y propuestas ciudadanas relacionadas con las competencias legales de la administración municipal. Se identificaron 20 temas principales, agrupados en los cinco pilares del PDM: más seguro, más limpio, más próspero, más parejo y más nuestro. Estos pilares representan la continuidad del trabajo realizado por el gobierno municipal encabezado por el presidente Leonardo Montañez Castro.

Los temas de participación se distribuyeron de la siguiente forma entre los pilares:

- Más SEGURO: Seguridad pública, formación policial, prevención del delito, protección civil.
- Más PRÓSPERO: Economía social, competitividad, obra pública, salud emocional.
- Más LIMPIO: Alumbrado público, limpieza y aseo, administración eficiente (transparencia y finanzas).
- Más PAREJO: Desarrollo humano (pobreza, inclusión, salud), familia, cultura, deporte, educación, salubridad pública, agua potable, mujeres.
- Más NUESTRO: Cambio climático, energías limpias, planeación urbana, espacio público y conectividad.

En la fase "Tu municipio te necesita", se realizaron dos ejercicios participativos: uno dirigido a niños y jóvenes, y otro a la población adulta. Estos ejercicios permitieron recoger propuestas directamente de los ciudadanos para enriquecer la elaboración del PDM.

CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

La participación de niñas, niños y jóvenes en la consulta para el Plan Municipal PDM 2024-2027 se realizó con el apoyo del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC) en diversos talleres. Durante la actividad, realizada del 23 al 27 de noviembre de 2024, los participantes, con edades entre 6 y 15 años, fueron invitados a dibujar lo que les gustaría tener en su colonia. Se recibieron 147 propuestas, aunque no todos los registros de nombre, edad y colonia fueron completos.

Las participaciones provinieron de diversas colonias de Aguascalientes, destacando la Colonia Morelos con 13 propuestas, seguida por el Fraccionamiento Fidel Velázquez con 10, y la Zona Centro con 9. En otras colonias, como Lomas de San Jorge y Lomas del Ajedrez, hubo hasta 3 participaciones. La distribución por género fue casi equitativa, con una participación similar entre niños y niñas.



Los temas que destacaron con una o más menciones por propuesta fueron los siguientes:

TEMA	MENCIONES
CANCHAS EN BUENAS CONDICIONES	40
PARQUE	33
ÁREAS VERDES / ÁRBOLES / SOMBRA	28
SEGURIDAD	23
JUEGOS QUE SIRVAN	23
AGUA	18
BEBEDEROS	09
INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA ANIMALES	08
ALUMBRADO	08
TALLERES CULTURALES Y ACTIVIDADES	07
BAÑOS LIMPIOS Y CON AGUA	06
LIMPIEZA	05
TEMAS DE BASURA (RECOLECCIÓN, BOTES Y RECICLAJE)	05
TIENDAS	05
CINE	04
CIBER / INTERNET GRATUITO	04
ALBERCA	03
MUSEOS	03
BIBLIOTECA	02
ARENERO	02

En las propuestas de niñas, niños y jóvenes, se destacaron algunos temas con solo una mención, como pavimentación, transporte, ciclovías, vivienda segura, asadores, balnearios, bancos y jardines tranquilos. También, dos personas señalaron que no les faltaba nada.

Los temas principales que emergieron incluyen la necesidad de más espacios públicos, como parques, que estén equipados con canchas, juegos, árboles que den sombra, y sean accesibles. También hubo preocupación por el cuidado de las mascotas, solicitando servicios como bebederos y baños limpios. Se destacó la necesidad de mejorar la infraestructura en zonas más aisladas, ofreciendo mejor acceso a servicios como cines, albercas, museos y bibliotecas.

Cinco propuestas subrayaron la importancia de crear espacios seguros para niñas y niños, lo que refleja una preocupación por la violencia hacia menores y mujeres. En general, las solicitudes apuntan a que los espacios sean limpios, bien mantenidos y seguros.

CONSULTA PARA HABITANTES MAYORES DE EDAD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Entre el 2 y el 8 de diciembre de 2024, se realizaron 1,600 encuestas casa por casa en las 16 delegaciones del municipio de Aguascalientes, distribuidas en las colonias, fraccionamientos y localidades con mayor población. Esto permitió obtener una muestra representativa con un 95% de confianza. Además, la encuesta fue abierta digitalmente a través de la página oficial del Ayuntamiento y redes sociales del IMPLAN, y se distribuyó un código QR en lugares de alta afluencia como universidades y comercios, recibiendo 492 respuestas (23% del total), lo que sumó un total de 2,092 respuestas.

El cuestionario incluyó preguntas sobre datos demográficos (sexo, edad, colonia) y una pregunta abierta sobre la principal problemática que preocupa a los encuestados. Se destacaron tres bloques de respuestas: dos relacionados con problemas internos del municipio y uno vinculado a temas externos. Además, se formuló una serie de preguntas por cada pilar del Plan Municipal para identificar las problemáticas más percibidas en cada área. En el pilar "Más Nuestro", se incluyó una pregunta sobre el conocimiento del cambio climático y su impacto en la vida cotidiana. Finalmente, se preguntó sobre los servicios municipales más y menos eficientes.



CONSULTA CIUDADANA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027
FOLIO 0000
POR LA CIUDAD DE TU VIDA

Hola, mi nombre es: ..... vengo de la Delegación .....
Actualmente elaboramos el PDM 2024-2027, reforzando los pilares del trabajo que el presidente municipal Leo Montañez inició hace tres años: para seguir avanzando hacia un Municipio de Aguascalientes + seguro, + limpio, + próspero, + parejo y + nuestro.
Nos gustaría conocer tu opinión sobre las cosas que pueden mejorar en el municipio, para lo cual, te pedimos que nos respondas esta pequeña encuesta. Te recordamos que los datos que nos proporciones serán estrictamente protegidos, son confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea estadístico. Los datos que nos proporciones serán almacenados para el PDM 2024-2027, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Aguascalientes. Gracias participar, tu opinión es muy importante para nosotros.

A DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE PARTICIPA

1. ¿Cuál es tu edad?
2. Sexo
3. ¿En qué colonia, fraccionamiento o localidad de nuestro municipio habitas?

B SUEÑO QUE AQUASCALIENTES

4. Si fueras presidente o presidenta municipal de Aguascalientes.
¿Qué harías por tu municipio?

C PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De los siguientes listados marca, ¿Cuáles son los problemas más importantes en tu colonia, fraccionamiento o localidad? (Elige un problema por bloque).

5. Bloque 1.
1. Seguridad pública.
2. Violencia social y familiar.
3. Riesgo de desastres.
4. Pobreza y desigualdad.
5. Discriminación.

6. Bloque 2.
1. Falta de actividades culturales.
2. Carencia de actividades deportivas y recreativas.
3. Poca oferta de capacitación.
4. Inexistencia o uso inadecuado de los espacios públicos.

7. Bloque 3.
1. Insalubridad (contenedores saturados de basura, epidemias como sarna o dengue, puestos de comida sucios, excremento de animales en la calle, etc.)
2. Agua potable.
3. Alumbrado público.
4. Limpia y aseo público.

8. Bloque 4.
1. Cambio climático.
2. Poca planeación territorial y desarrollo urbano.
3. Desarrollo económico (competitividad, vocación y turismo).
4. Trámites municipales lejanos.
5. Necesidades de obra pública.

D MUNICIPIO + SEGURO

9. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la causa principal de la inseguridad en el Municipio de Aguascalientes?
1. Escasez de policías.
2. Desintegración familiar.
3. Incremento de la delincuencia.
4. Falta de empleo y oportunidades.
5. Falta de educación.
6. No sabe.
7. No contesta.
8. Otro:

10. El principal conflicto que enfrento con mis vecinos es:
1. Manejo inadecuado de mascotas.
2. Ruido a deshoras y todos los días.
3. Vandalismo por parte de jóvenes e infantes que no son atendidos.
4. Desconfianza por falta de conocimiento entre ellos.
5. Robo, riñas y escándalos en la vía pública.
6. No tengo conflictos con mis vecinos.
7. No sabe.
8. No contesta.
9. Otro:

E MUNICIPIO + LIMPIO

11. Sobre la transparencia en la administración de las finanzas públicas municipales
¿Cuál considera que es el principal reto por atender?
1. Transparencia en el uso de recursos.
2. Acceso a la información.
3. Participación ciudadana en la elaboración del presupuesto.
4. Combate a la corrupción.
5. Evaluación del desempeño municipal.
6. No sabe.
7. No contesta.
8. Otro:

F MUNICIPIO + PRÓSPERO

12. ¿Del siguiente listado de obras y acciones cuál es la que nos hace falta?
1. Regeneración urbana.
2. Áreas verdes urbanas.
3. Espacios deportivos.
4. Espacios culturales.
5. Movilidad integral.
6. Renovación de redes de infraestructura.
7. Actividades en espacios públicos.
8. Recuperación de cauces de ríos y arroyos.
9. Otro:

G MUNICIPIO + PAREJO

13. ¿Qué tipo de actividades culturales le gustaría que hubiera en su colonia?
1. Enseñanza del teatro.
2. Danza folclórica.
3. Club de tareas y de lectura.
4. Enseñanza de la música.
5. No sabe.
6. No contesta.
7. Otro:

CONTINÚA AL REVERSO

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
ENCUESTADOR AUTORIZADO
Aguascalientes



CONSULTA CIUDADANA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027
POR LA CIUDAD DE TU VIDA

14. ¿En materia de recreación y deporte cuál es el principal reto que enfrenta en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Acceso a instalaciones deportivas.
2. Seguridad en las áreas donde se desarrollan actividades deportivas y recreativas.
3. Falta de inclusión al no tomar en cuenta las necesidades de todos los grupos, incluyendo personas con discapacidad, mujeres y niños.
4. No existe información sobre las actividades disponibles y cómo participar en ellas.
5. Falta de hábitos deportivos entre la población.
6. Los espacios no se adaptan a las condiciones climáticas, por ejemplo, durante las épocas de calor extremo.
7. No sabe.
8. No contesta.
9. Otro:

H MUNICIPIO + NUESTRO

15. ¿Está familiarizado con el término "Cambio Climático"?

16. ¿En qué afecta a su entorno inmediato?

17. Sobre el crecimiento del municipio ¿Cuál considera que es el principal reto por atender?(Elige un reto por bloque).

17.1. Bloque 1.
1. Mejoramiento de la red de alcantarillado y agua potable.
2. Mejoramiento de la red de alumbrado público.
3. Mejoramiento de las vialidades.
4. Mejoramiento de la recolección de basura.
5. Garantizar el acceso a los servicios públicos.
6. Parques, canchas y jardines cercanos.

17.2. Bloque 2.
1. Movilidad y transporte.
2. Escuchar las necesidades ciudadanas.
3. Forestación y reforestación de colonias y fraccionamientos.
4. Desarrollo y crecimiento de las localidades.
5. Dar a conocer los procedimientos de trámites y cambios de usos de suelo.
6. Corrupción en dar usos de suelo.
7. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de desarrollo urbano.
8. No sabe.
9. No contesta.
10. Otro:

18. Para atender el problema de la desigualdad y la pobreza, ¿por dónde se debería de empezar?

18.1. Bloque 1.
1. Por disminuir la brecha entre las zonas de alta y baja riqueza.
2. Disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.
3. Por mejorar la calidad de los servicios básicos.
4. Por ampliar el acceso al empleo, la educación y recursos entre los más necesitados.
5. Por integrar a los grupos vulnerables como personas con discapacidad, migrantes e indígenas.

18.2. Bloque 2.
1. Por disminuir la violencia en las colonias y comunidades.
2. Mejorar la salud mental y el bienestar emocional de la población.
3. Por mejorar el sistema educativo.
4. Ampliar las oportunidades laborales.
5. No sabe.
6. No contesta.
7. Otro:

19. En materia de servicios públicos ¿Cuál considera el servicio más deficiente en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Alumbrado.
2. Limpia.
3. Recolección de basura.
4. Mantenimiento de parques y jardines.
5. Mantenimiento de calles y avenidas.
6. Agua potable.
7. Alcantarillado.
8. Seguridad pública.
9. Vigilancia sanitaria (rastros, antirrábico, perros en situación de calle)
10. Tránsito
11. Otro:

20. En materia de servicios públicos ¿Cuál considera el servicio más eficiente en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Alumbrado.
2. Limpia.
3. Recolección de basura.
4. Mantenimiento de parques y jardines.
5. Mantenimiento de calles y avenidas.
6. Agua potable.
7. Alcantarillado.
8. Seguridad pública.
9. Vigilancia sanitaria (rastros, antirrábico, perros en situación de calle)
10. Tránsito
11. Otro:

¡MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR!

Tu participación es muy importante para el Municipio.
Comparte la encuesta con tus familiares, vecinos y amigos.
Si quieres profundizar sobre alguna temática particular, en la opción en línea encontrarás 20 temáticas diferentes desde el siguiente enlace QR.

ENCUESTA EN LÍNEA

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
ENCUESTADOR AUTORIZADO
Aguascalientes

CIMENTANDO LOS PILARES

Se instalaron 20 mesas con especialistas en los temas seleccionados, las mesas estuvieron conformadas -en promedio- por 16 personas cada una, la dinámica tuvo lugar en la ciudad de Aguascalientes el 5 de diciembre de 2024 en la nave 39 "Laminado y Troquelado" del Complejo FICO13. Horario del evento desde el registro hasta la conclusión de los trabajos: De las 9:00 hasta las 12:00 horas.

Hasta las 10:00, momento que estaba programado el arranque oficial de las actividades, se recibieron un total de 229 registros oficiales el día del evento, sin embargo, durante el transcurso de la actividad que se realizó hasta las doce horas, se integraron a las mesas y realizaron las actividades propuestas un total de 319 personas distribuidas de la siguiente manera en cada una de las mesas:

	MESA TEMÁTICA	CUESTIONARIOS CONTESTADOS
01	SEGURIDAD PÚBLICA, FORMACIÓN POLICIAL	21
02	PREVENCIÓN DEL DELITO, VIOLENCIA SOCIAL Y FAMILIAR	23
03	PROTECCIÓN CIVIL	16
04	DESARROLLO HUMANO: POBREZA, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SALUD EMOCIONAL	19
05	FAMILIA	12
06	CULTURA	15
07	DEPORTE Y RECREACIÓN	19
08	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	19
09	ESPACIO PÚBLICO Y CONECTIVIDAD: APROPIACIÓN Y USO SUFICIENTE, SEGURO, DIVERSO Y ACCESIBLE	20
10	SALUBRIDAD PÚBLICA: MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO Y MASCOTAS	20
11	AGUA POTABLE	15
12	ALUMBRADO PÚBLICO	11
13	CAMBIO CLIMÁTICO: ENERGÍAS LIMPIAS Y MEDIO AMBIENTE	14
14	LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	17
15	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	19
16	ECONOMÍA SOCIAL: COMPETITIVIDAD, VOCACIÓN Y TURISMO	08
17	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE: TRANSPARENCIA Y FINANZAS PÚBLICAS	14
18	NECESIDADES Y PRIORIDAD DE LA OBRA PÚBLICA	10
19	SALUD EMOCIONAL	15
20	MUJERES	11

TOTAL: 319

PARTICIPACIÓN POR PILAR

Pilar Más SEGURO (60) (18.8%).
- Seguridad pública, formación policial.
- Prevención del delito, violencia social y familiar.
- Protección civil.

Pilar Más PRÓSPERO (33) (10.3%).
- Economía social: Competitividad, vocación y turismo.
- Necesidades y prioridad de la obra pública.
- Salud emocional.

Pilar Más LIMPIO (42) (13.2%).
- Alumbrado público.
- Limpia y aseo público.
- Administración municipal eficiente: Transparencia y finanzas públicas.

Pilar Más PAREJO (131) (41.1%).
- Desarrollo humano: Pobreza, igualdad, inclusión y salud emocional.
- Familia.
- Cultura.
- Deporte y recreación.
- Educación y capacitación.
- Salubridad pública: Mercados, tianguis, rastro, mascotas.
- Agua potable.
- Mujeres.

Pilar Más NUESTRO (53) (16.6%).
- Cambio climático: Energías limpias y medio ambiente.
- Planeación territorial y desarrollo urbano.
- Espacio público y conectividad: Apropiación y uso suficiente, seguro, diverso y accesible.

La dinámica del trabajo en mesas consistió en contestar las primeras preguntas de aproximación del cuestionario general, es decir, datos generales de los participantes y la pregunta orientativa de "¿Qué harías si fueras presidente o presidenta municipal? Esto permite ahondar en la preocupación general de la ciudadanía independientemente de su grado de especialidad o la mesa de interés.

Los resultados de la consulta reflejan las necesidades y prioridades del municipio de Aguascalientes a través de la voz viva de su gente, esta fase de consulta permitió al gobierno municipal darle forma al Plan de Desarrollo y conformar acciones que respondan a las expectativas de los ciudadanos. Además, este proceso fomento la transparencia y la responsabilidad, así mismo fortaleció la confianza entre la ciudadanía y las autoridades locales.

06

DIAGNÓSTICO GENERAL

Desde su fundación el 22 de octubre de 1575, Aguascalientes ha sido un punto de encuentro y desarrollo, forjando una identidad arraigada en su rica historia. Su estratégica ubicación en el Camino de la Plata la convirtió en un centro comercial de vital importancia, impulsando su crecimiento y convirtiéndola en un refugio para viajeros y comerciantes. Con el paso del tiempo, la ciudad ha evolucionado, preservando su patrimonio cultural y adaptándose a los desafíos de la modernidad. Hoy en día, Aguascalientes es un referente en diversos ámbitos, destacando por su calidad de vida, su dinamismo económico y su arraigo a sus tradiciones.

La planificación de las acciones de gobierno, en específico aquellas dedicadas al entorno social de Aguascalientes, deben estar inspirada en su rica historia. Al comprender las razones que llevaron a la fundación y crecimiento de nuestra ciudad, podemos tomar decisiones más informadas sobre el desarrollo futuro. La preservación de nuestro patrimonio arquitectónico, la promoción del turismo cultural y la creación de espacios públicos que reflejen nuestra identidad son elementos fundamentales para construir una ciudad más justa, inclusiva y sostenible.

El Estado de Aguascalientes se ubica en la parte central de los Estados Unidos Mexicanos, en las coordenadas geográficas extremas norte 22°27' 35", sur 21° 37' 20" de latitud norte, este 101° 50' 07", oeste 102° 52' 27" de longitud oeste. Tiene una superficie de 5,621.55 kilómetros cuadrados (límite geoestadístico INEGI, 2010), que representa el 0.3 por ciento de la superficie del país. Colinda al norte, este y oeste con el Estado de Zacatecas; al sur y este con el Estado de Jalisco. La principal elevación se localiza en la Sierra Fría a 3,050 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Aguascalientes tiene una superficie de 1, 204.25 kilómetros cuadrados (decreto 185. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. 3 de septiembre de 2001.) y se localiza en la parte centro-sur del estado, entre las coordenadas geográficas extremas de 22° 05' 52" y 21° 36' 14" de latitud norte y 102° 38' 27" y 102° 02' 06" de longitud oeste, representa el 21.20 por ciento de la extensión del territorio estatal; la altitud promedio es de 1,886.00 metros sobre el nivel del mar. La principal elevación se localiza en el Cerro del Muerto con 2, 420 metros sobre el nivel del mar. Territorialmente colinda con los siguientes municipios del estado: al norte con Jesús María y San Francisco de los Romo; al noreste con Asientos; al este con El Llano y al oeste con Calvillo. La parte sur del municipio limita con cuatro municipios del estado de Jalisco: al sureste con Encarnación de Díaz y Lagos de Moreno, y al suroeste con Teocaltiche y Villa Hidalgo.

Situado en un punto nodal de importantes rutas comerciales, Aguascalientes ha funcionado como un puente que conecta distintas regiones, facilitando el intercambio de bienes, servicios y conocimientos. Esta posición privilegiada ha sido fundamental para su desarrollo económico y social.
El clima semiseco, predominante en Aguascalientes, se manifiesta principalmente en dos subtipos: (Semiseco templado y Semiseco semicálido), estas variaciones climáticas influyen directamente en las actividades económicas y la vida cotidiana de los habitantes.

- Semiseco templado BS1kw (w) con lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal menor a 5 por ciento. Presenta un verano cálido, la precipitación total anual varía entre 400 y 600 mm.

- Semiseco semicálido BS1hw (w) con lluvias en verano con porcentaje de lluvia invernal del 5 por ciento, la precipitación total anual va de 500 a 700 mm.

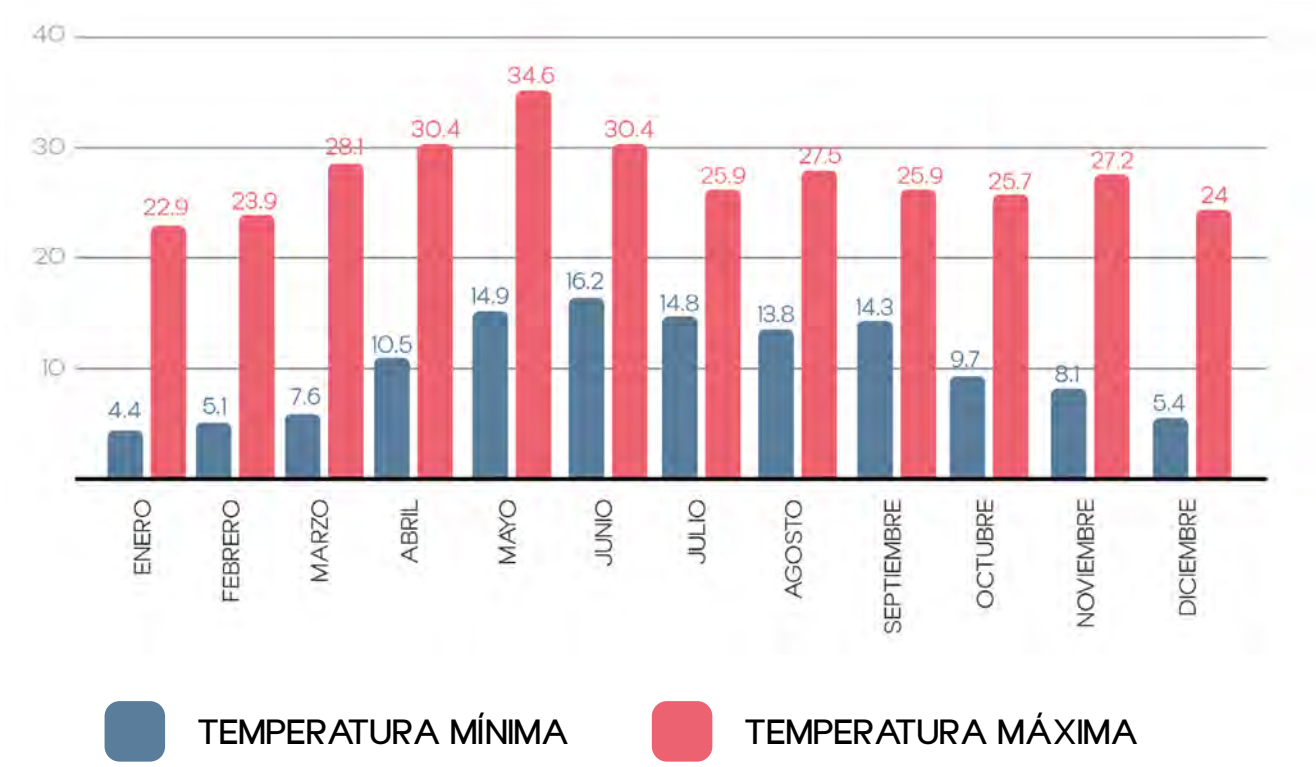
Si bien el clima semiseco predomina en el municipio, también encontramos zonas con clima templado subhúmedo C (w0), que representan aproximadamente el 14% del territorio.

Este tipo de clima, caracterizado por veranos cálidos y secos e inviernos templados con muy poca lluvia, aporta una mayor diversidad climática a la región, influyendo en la vegetación, la fauna y las actividades económicas de estas áreas. A ello contribuyen la Sierra Fría y la Sierra del Laurel, debido a que aumentan la humedad y contribuyen a la reducción de temperatura en sus laderas. Esta diversidad climática, además de su atractivo turístico, ofrece oportunidades para el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

Actualmente, el municipio cuenta con 13 estaciones climatológicas en operación, según la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). La temperatura media anual oscila entre 17 y 18°C. Durante los meses de mayo y junio, se registran las temperaturas más altas, que alcanzan o superan los 30°C en promedio. Para el Estado de Aguascalientes con datos del SMN (https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenes-mensuales-de-temperaturas-y-lluvias) se presentaron:

- Temperatura mínima promedio fue de 4.4°C en enero.
- Temperatura máxima promedio de 34.6°C en mayo.

TEMPERATURAS PROMEDIO



Los principales tipos de vegetación son los pastizales y bosques, cada uno ocupa un tercio de la vegetación natural del territorio. En segundo lugar, se localizan los matorrales, ubicados en las zonas planas y lomeríos al oriente del estado. La mitad oeste se caracteriza por su topografía de sierras y mesetas, también cuenta con una pequeña porción de selvas en el valle de Calvillo, ubicado en el extremo suroeste. En las zonas altas existen bosques de coníferas y encinos. Las zonas agrícolas abarcan 42% de la superficie.

La vegetación natural del municipio de Aguascalientes presenta una notable diversidad, reflejando la variedad de condiciones climáticas y topográficas del municipio. Pastizales, bosques y matorrales se distribuyen en mosaicos que cubren aproximadamente un tercio cada uno del territorio. Los pastizales, además de ser hábitat de numerosas especies, desempeñan un papel fundamental en la regulación del ciclo hídrico y en la prevención de la erosión. Los matorrales, adaptados a condiciones más áridas, ofrecen refugio y alimento a una fauna especializada. En las zonas montañosas del oeste, los bosques de coníferas y encinos aportan una mayor complejidad al paisaje y albergan una rica biodiversidad.

Las zonas altas del municipio están dominadas por bosques de coníferas y encinos, cruciales para diversas especies de fauna. La cobertura forestal en estas áreas es fundamental para la conservación del ecosistema local. En cuanto a la fauna, Aguascalientes alberga una rica variedad de especies que habitan tanto en los matorrales y pastizales como en los bosques. Entre los animales presentes se encuentran la rata canguro, el ratón de campo, la ardilla, el murciélago trompudo, el mapache, el coyote, el zorrillo, el armadillo y el venado cola blanca.

También se pueden observar reptiles y anfibios como la víbora de cascabel, la rana de Moctezuma y el escorpión. Entre los invertebrados destacan el tiro chato y la tortuga casquito. En los bosques de coníferas y encinos situados en las zonas más altas habitan especies como la zorra gris, el cacomixtle, la musaraña, gato montés, el puma, la comadreja, el jabalí de collar, el tlacuache y la tuza.

Estos animales son fundamentales para mantener el equilibrio ecológico en sus respectivos hábitats. La diversidad tanto de vegetación como de fauna en Aguascalientes no solo enriquece su paisaje natural, sino que también juega un papel crucial en el sostenimiento del ecosistema y la biodiversidad regional.

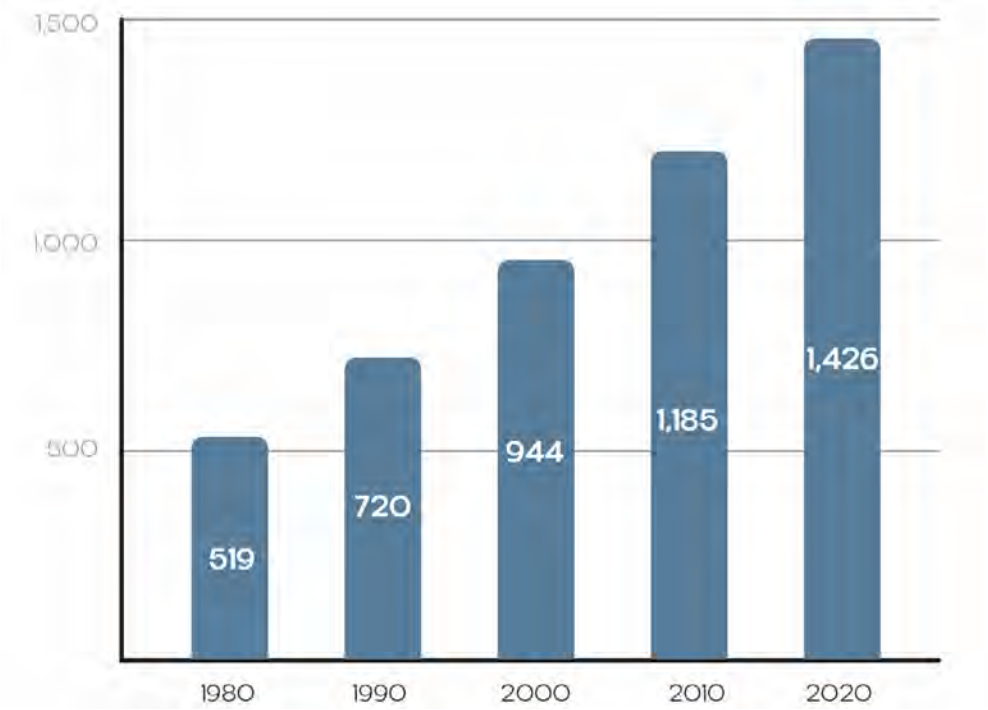
El Estado de Aguascalientes, situado en la región centro-norte de México, cuenta con una población total de 1,425,607 habitantes, 728,924 son mujeres y 696,683 son hombres. La pirámide poblacional de Aguascalientes es una herramienta indispensable para la planificación del desarrollo municipal. A través de ella, podemos identificar las tendencias demográficas más relevantes, como el envejecimiento poblacional, la disminución de la tasa de fecundidad y los cambios en la estructura por edad y sexo.

Esta información resulta crucial para diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de cada grupo poblacional y garanticen un futuro sostenible para el municipio.

De manera histórica los censos de población realizados de 1900 a 2020, muestran el crecimiento de la población en Aguascalientes, entre 1980 a 1990 el crecimiento porcentual es de 38.6%, entre los años 1990 a 2000 el crecimiento fue de 31.2%, para 2000 a 2010 el porcentaje alcanzó 25.5%. La última comparación es de 2010 a 2020 donde la tasa de crecimiento alcanzó 20.3%.

Dentro de este contexto demográfico, el municipio de Aguascalientes destaca por concentrar una porción significativa de la población estatal, al albergar a 948,990 personas según datos obtenidos del censo del INEGI 2020. Esta cifra representa el 66.56% del total de habitantes del estado, lo que indica que el municipio actúa como el principal núcleo urbano y centro de desarrollo en la región, donde se concentran la mayoría de los recursos y servicios disponibles.

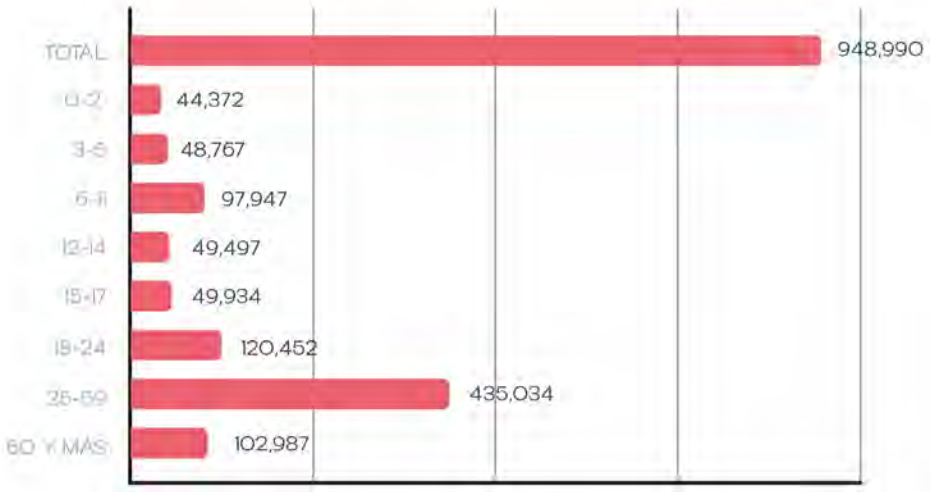
PERSONAS (MILES)



La estructura demográfica de Aguascalientes plantea desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible del estado. La creciente proporción de personas mayores exige una reorientación de los sistemas de salud y pensiones, así como la promoción de un envejecimiento activo y saludable.
Al mismo tiempo, la necesidad de atender las demandas de los jóvenes en materia de educación, empleo y vivienda representa un desafío que debe abordarse de manera integral.

La comprensión de estos cambios demográficos es fundamental para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de Aguascalientes.
https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#.

PERSONAS VS RANGO DE EDAD



La siguiente tabla muestra todos los municipios su población y proyección elaborada por el Consejo Nacional de Población:

MUNICIPIO	2015	2020	2030
Aguascalientes	877,190	948,990	1,082,166
Jesús María	120,405	129,929	141,257
San Francisco de los Romo	46,454	61,997	54,690
Rincón de Romos	53,866	57,369	64,200
Calvillo	56,048	58,250	70,065
Pabellón de Arteaga	46,473	47,646	55,158
Asientos	46,464	51,536	56,698
Tepezalá	20,926	22,485	25,598
El Llano	20,245	20,853	24,507
Cosío	15,577	17,000	18,856
San José de Gracia	8,896	9,552	10,888
Total Estatal	1,312,544	1,425,607	1,604,083

Fuente: La población del 2015 a nivel municipal con información del INEGI: en la Encuesta Intercensal 2015 respectivamente. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. CONAPO: Proyecciones de la población de México y de las entidades Federativas 2016-2030.

En 2020, se estimó que la Zona Metropolitana de Aguascalientes concentró el 80 por ciento de la población estatal (1 millón 425 mil 607 habitantes).
De esta forma, se hace evidente la importancia de considerar la Zona metropolitana de Aguascalientes, en las estrategias de planeación urbana.

POBLACIÓN TOTAL ZONA METROPOLITANA VS EDAD	AGUASCALIENTES (67%)	JESÚS MARÍA (9%)	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (4%)	ZONA METROPOLITANA (80%)
TOTAL	948,990	129,929	61,997	1,140,916
0-04 AÑOS	76,863	12,219	6,555	95,637
05-09 AÑOS	81,713	13,214	7,057	101,984
10-14 AÑOS	82,007	12,870	6,545	101,422
15-19 AÑOS	85,161	12,851	5,864	103,876
20-24 AÑOS	85,225	11,469	5,473	102,167
25-29 AÑOS	80,077	10,188	5,444	95,709
30-34 AÑOS	71,850	9,882	5,225	86,957
35-39 AÑOS	66,892	9,533	4,798	81,223
40-44 AÑOS	62,159	9,049	4,048	75,256
45-49 AÑOS	58,264	8,086	3,229	69,579
50-54 AÑOS	52,400	6,244	2,391	61,035
55-59 AÑOS	42,458	4,370	1,654	48,482
60-64 AÑOS	35,046	3,277	1,282	39,605
65-69 AÑOS	25,677	2,556	893	29,126
70-74 AÑOS	18,157	1,723	622	20,502
75-79 AÑOS	11,458	1,064	373	12,895
80-84 AÑOS	6,872	653	15	7,740
85-89 AÑOS	3,629	356	123	4,108
90-94 AÑOS	1,559	143	64	1,766
95-99 AÑOS	512	39	15	566
100 AÑOS Y MÁS	77	4	1	82
NO ESPECIFICADO	934	139	126	1,199

Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

En el año 2020, en Aguascalientes, el 53.1% de la población de 12 años y más se encontraba casada o en unión libre. Por otro lado, el 36.0% de la población era soltera, mientras que el 10.9% restante correspondía a individuos en categorías como separados, divorciados, viudos o con estado civil no especificado.

POBLACIÓN SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL 12 AÑOS Y MÁS EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	AÑO 2010	AÑO 2020
CASADA	46.1%	40.2%
SOLTERA	36.8%	36.0%
UNIÓN LIBRE	8.8%	12.9%
SEPARADA	2.6%	3.9%
DIVORCIADA	1.9%	3.0%
VIUDA	3.7%	3.9%
NO ESPECIFICADO	0.1%	0.1%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario Básico; Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico.

En las últimas cuatro décadas, el municipio Capital ha experimentado un crecimiento característico, en lo referente a su población; ya que de acuerdo con los resultados del XIII Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio de Aguascalientes mostró una población de 797,010 habitantes, con 386,429 hombres y 410,581 mujeres. Mientras que, para el año 2015, se registraron en el municipio 80,180 más habitantes que en 2010, al registrar 877,190 habitantes. Ahora bien, para el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio alcanzó una población total de 948,990 personas, de los cuales 462,073 (48.7%) eran hombres y 486,917 (51.3%) mujeres.

Por último, con respecto a proyecciones del Consejo Nacional de Población, se estimó que en 2024 la población del municipio sería de 1,017,043 personas, dividida en 521,032 (51.2%) mujeres y 496,011 (48.8%) hombres. Fuente: CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

La población proyectada del municipio para 2030, año en el que se estima una población de 1,083,798 personas, un crecimiento de 14.2% con respecto a la población del Censo de Población y Vivienda 2020.

AÑO	ESTADO	AGUASCALIENTES	HOMBRES	MUJERES
2000	944,285	643,419	310,771	332,648
2005	1,065,416	723,043	349,203	373,840
2010	1,184,996	797,010	386,429	410,581
2015	1,312,544	877,190	425,731	451,459
2020	1,425,607	948,990	462,073	486,917
2024	1,530,185	1,017,043	496,011	521,032
2030	1,635,311	1,083,798	527,407	556,391

Fuente: datos CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

De acuerdo a los principales resultados por localidad 2020 (con datos del INEGI), el municipio de Aguascalientes se conforma por 565 localidades; de las cuales, la cabecera de Aguascalientes era la más poblada con 863,893 habitantes, seguida de Pocitos con 8,494 habitantes y posteriormente, Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito) con 5,204 habitantes.

El promedio de la tasa de crecimiento poblacional en las localidades urbanas del municipio, entre los periodos censales 2010-2020 fue equivalente a 3.5%; cabe mencionar, que Pocitos y Cañada Honda fueron las localidades que tuvieron un mayor crecimiento, al registrar una tasa de 5.2 y 4.9, respectivamente.

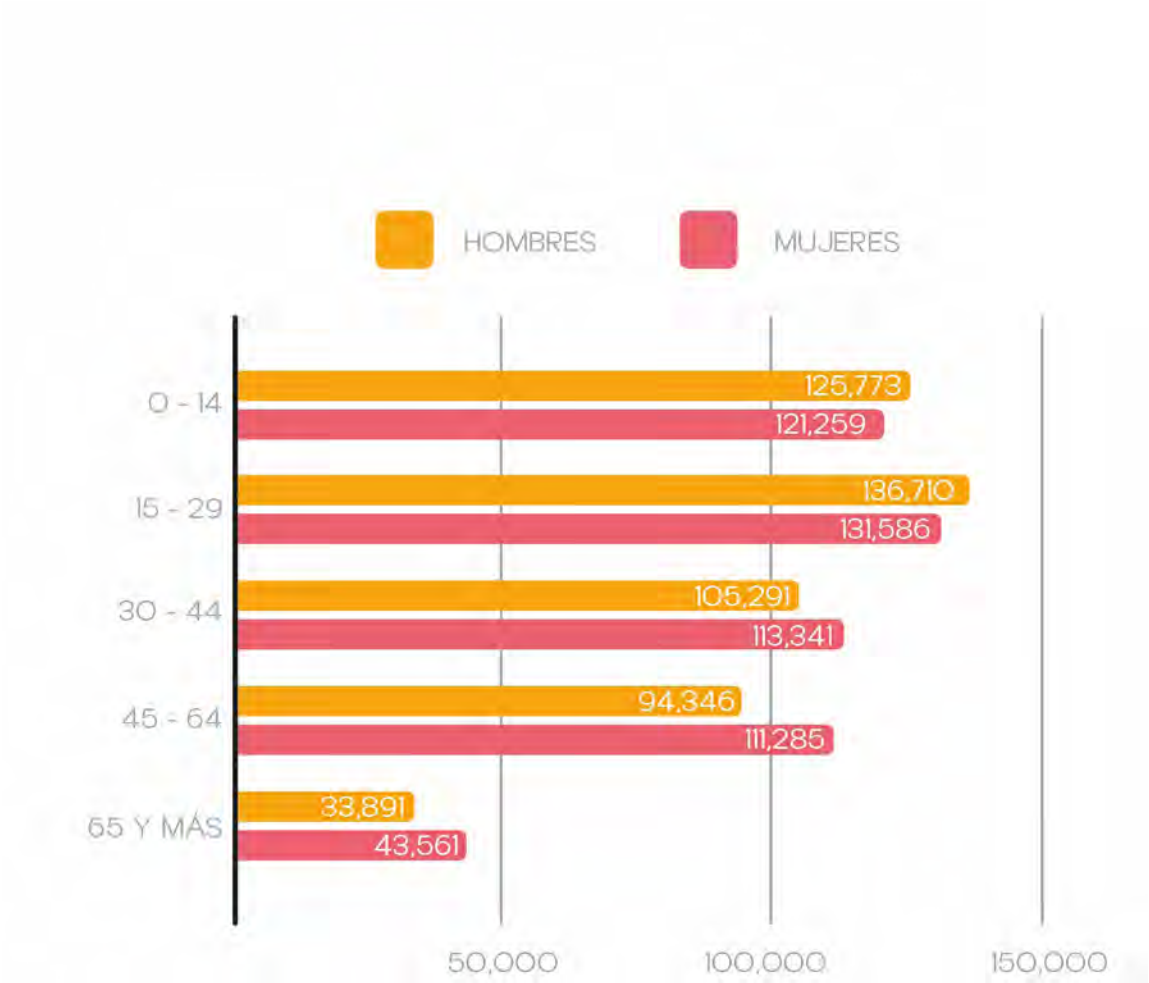
CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL 2010	POBLACIÓN TOTAL 2020	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL (2010 - 2020)
POCITOS	5,169	8,494	5.22
VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	4,481	5,204	1.55
NORIAS DE OJOCALIENTE	3,741	4,476	1.86
FRACC. CARTAGENA	2,496	3,903	4.69
GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	2,500	3,822	4.45
NORIAS DEL PASO HONDO	2,539	3,362	2.92
CUMBRES III	1,337	2,871	8.15
JALTOMATE	2,299	2,805	2.06

Fuente: datos CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

De acuerdo con proyecciones de CONAPO, en 2024, el municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 1,017,043 habitantes; de los cuales, 521,032 (51.2%) mujeres y 496,011 (48.8%) hombres.

La composición por edades de la población de Aguascalientes tiene implicaciones directas en el desarrollo del municipio. La significativa proporción de población infantil y adolescente plantea la necesidad de invertir en educación, salud y servicios sociales para garantizar su desarrollo integral. La población joven adulta, por su parte, demandas políticas públicas que promuevan la empleabilidad, el emprendimiento y el acceso a la vivienda. Los adultos, como grupo más numeroso, son el motor económico del municipio y requieren de servicios de salud, seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional. Finalmente, la población adulta mayor demanda servicios específicos para garantizar su bienestar y calidad de vida.

GRUPOS QUINQUENALES

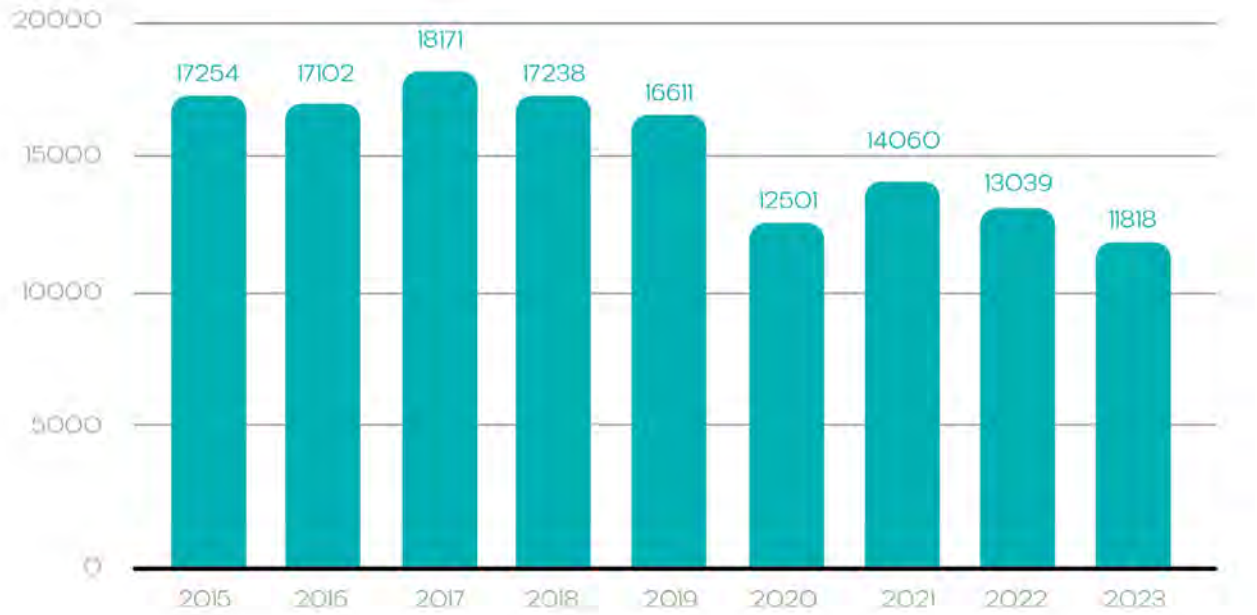


La esperanza de vida al nacer es un indicador clave del desarrollo humano, ya que refleja las condiciones de vida de una población. En Aguascalientes, con una esperanza de vida de 76.84 años, se evidencia un progreso notable en diversos ámbitos como la salud, la nutrición, el acceso a servicios básicos y las condiciones de vida en general. Estos logros son resultado de políticas públicas enfocadas en la promoción de la salud y el bienestar de la población.

La tasa de fecundidad de 1.98 hijos por mujer en Aguascalientes se encuentra por debajo del nivel de reemplazo, lo que refleja una tendencia hacia la disminución de la tasa de crecimiento poblacional. Este fenómeno está relacionado con diversos factores socioeconómicos, como el aumento del nivel educativo de las mujeres, la mayor participación femenina en el mercado laboral y los cambios en los patrones culturales relacionados con la familia y la maternidad. La evolución de la fecundidad tiene implicaciones importantes para el desarrollo del municipio, ya que influye en la estructura por edades de la población, la demanda de servicios públicos y la dinámica económica.

Los datos del Registro Civil revelan una disminución significativa en el número de nacimientos en el municipio de Aguascalientes durante el año 2023. Al comparar las cifras con el año anterior, se observa una reducción del 9.4% en el total de nacimientos registrados. Esta tendencia decreciente sugiere la necesidad de un análisis profundo de los factores socioeconómicos y culturales que podrían estar influyendo en la disminución de la fecundidad, tales como cambios en los patrones de formación de familias, mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y acceso a métodos anticonceptivos más efectivos.

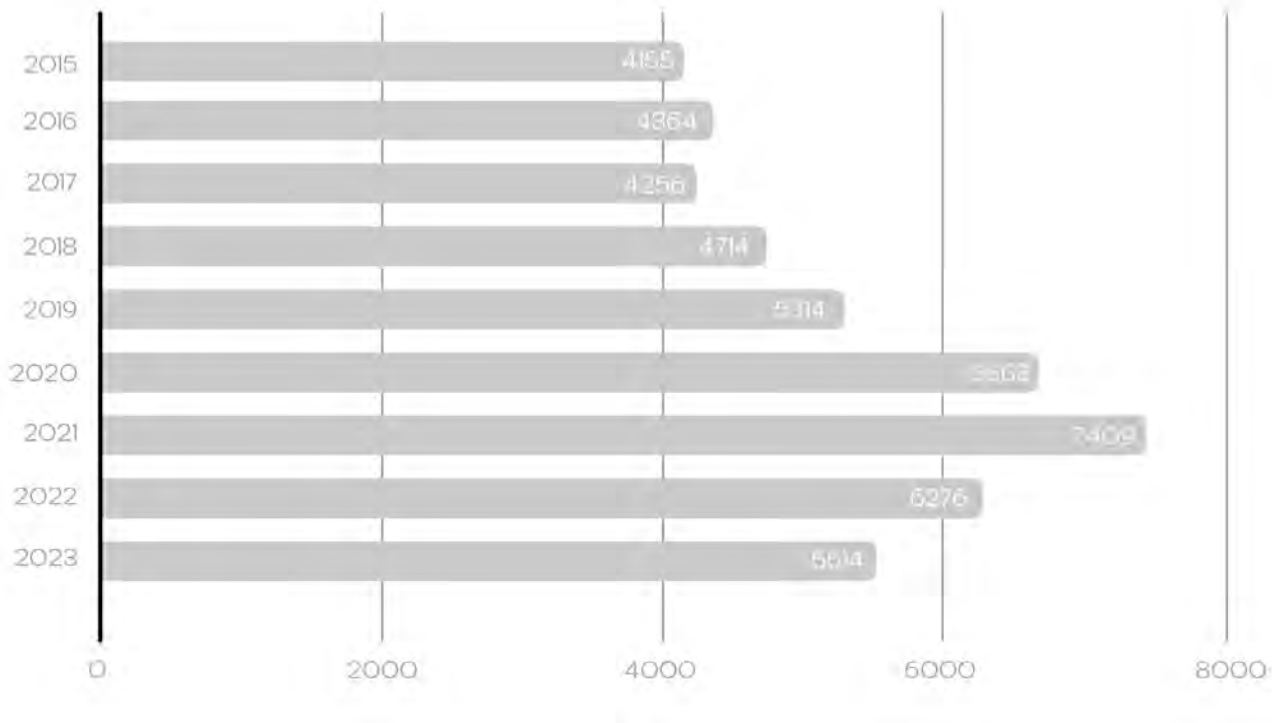
NACIMIENTOS



La tasa bruta de mortalidad en el municipio de Aguascalientes ha experimentado una disminución significativa en los últimos años, pasando de 7.0 defunciones por cada mil habitantes en 2020 a 5.5 en 2023. Esta reducción refleja una mejora general en las condiciones de salud de la población, lo cual se traduce en una mayor esperanza de vida. Los avances en la prevención y tratamiento de enfermedades, así como el acceso a servicios de salud de calidad, han contribuido a esta disminución en la mortalidad. Sin embargo, es importante continuar trabajando para reducir aún más las desigualdades en materia de salud y garantizar el bienestar de toda la población.

Los datos del Registro Civil revelan una tendencia estable en el número de defunciones a nivel municipal en los últimos años. Si bien se observa una ligera fluctuación anual, el número total de defunciones se mantiene relativamente constante. Es importante destacar que, para el año 2023, se registraron 5,514 defunciones, y durante el primer semestre de 2024, se han contabilizado 3,152 defunciones. Esta información, en conjunto con la gráfica presentada, permite analizar la evolución de la mortalidad en el municipio y su relación con otros indicadores demográficos y socioeconómicos.

DEFUNCIONES



Durante el 2023, de acuerdo con el ISSEA, las principales causas de muerte de personas con residencia habitual en el municipio de Aguascalientes fueron: 1) Enfermedades del corazón; 2) tumores malignos; 3) diabetes mellitus; 4) accidentes; y 5) enfermedades cerebrovasculares. Es importante destacar la reducción de fallecimientos por COVID-19; ya que pasó de 1,472 defunciones en 2021 a 35 fallecimientos en 2023.

El número de matrimonios registrados en el municipio de Aguascalientes ha presentado un comportamiento volátil en los últimos años. Si bien en el periodo 2015-2019 se observaron fluctuaciones considerables, la pandemia de COVID-19 en 2020 provocó una disminución significativa en el número de nupcias. A partir de 2021 se ha observado una cierta estabilización en torno a los cuatro mil matrimonios anuales, sin embargo, los datos del primer semestre de 2024 sugieren una posible nueva disminución. Esta variabilidad en el número de matrimonios puede estar influenciada por diversos factores, como cambios en las normas sociales, la situación económica, la edad al contraer matrimonio y la disponibilidad de servicios relacionados con la celebración de bodas.

La migración interna representa tanto un desafío como una oportunidad para el desarrollo de Aguascalientes. Por un lado, la llegada de nuevos habitantes puede contribuir al crecimiento económico y a la diversificación de la población. Sin embargo, es necesario garantizar que los migrantes tengan acceso a servicios básicos como vivienda, educación y salud, y que se promueva su integración en la comunidad. Por otro lado, la salida de población hacia otras entidades puede generar una pérdida de mano de obra calificada y afectar la estructura por edades de la población. Es fundamental diseñar políticas públicas que aborden los desafíos asociados a la migración y aprovechen las oportunidades que esta ofrece. Entre 2015 y 2020, Aguascalientes experimentó una dinámica migratoria caracterizada por un saldo migratorio positivo, es decir, recibió más migrantes de otras entidades que los que perdió hacia otros destinos. Si bien se observa una salida de 23,665 habitantes hacia otros estados, principalmente Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Ciudad de México y Estado de México, esta pérdida fue compensada por la llegada de 56,422 personas.

Entre los años 2015 y 2020, un total de 16,777 aguascalentenses decidieron emigrar hacia otros países, siendo Estados Unidos el destino principal para el 77% de ellos. Esta tendencia es consistente con el patrón migratorio nacional, donde también se observa una alta proporción de emigrantes que se dirigen al país vecino. Estos movimientos migratorios internacionales pueden estar influenciados por diversos factores, como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, la reunificación familiar y la inseguridad. Es importante destacar que la emigración puede tener un impacto significativo en la estructura demográfica, la economía y el tejido social del municipio.

RAZÓN DE MIGRACIÓN	PORCENTAJE
REUNIRSE CON FAMILIA	39.6%
CAMBIO U OFERTA DE TRABAJO	16.8%
BUSCAR TRABAJO	11.1%
CASARSE O UNIRSE	7.6%
ESTUDIAR	7.1%
INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA	6.7%
DEPORTACIÓN	0.8%
DESASTRES NATURALES	0.3%
OTRAS RAZONES	10%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de migración neta internacional de Aguascalientes, según estimaciones del CONAPO para 2024, revela una pérdida de 0.34 personas por cada 100 habitantes. Este dato indica que, a pesar de ser un estado con una economía dinámica y atractivos para la inversión, un mayor número de aguascalentenses decidió emigrar a otros países, principalmente a los Estados Unidos de América.

Sin embargo, este flujo migratorio no es un fenómeno unidireccional. Las remesas familiares, que representan una importante fuente de ingresos para muchas familias aguascalentenses, muestran un comportamiento interesante. De acuerdo con datos del Banco de México, durante el primer trimestre de 2024, el municipio de Aguascalientes concentró el 61.9% del total de las remesas enviadas al estado, lo que equivale a 127 millones de dólares. A pesar de este significativo monto, se observa una disminución en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta aparente contradicción entre la pérdida neta de población por migración y el elevado monto de remesas recibidas puede explicarse por diversos factores. Por un lado, la disminución de las remesas podría estar relacionada con factores económicos como la inflación en Estados Unidos, la reducción de las horas trabajadas por los migrantes o cambios en las políticas migratorias. Por otro lado, la persistencia de las remesas, a pesar de la disminución, evidencia la importancia de las redes migratorias establecidas y la capacidad de adaptación de las familias aguascalentenses a las condiciones cambiantes del mercado laboral internacional.

Es fundamental reconocer que la migración internacional es un fenómeno complejo con múltiples dimensiones. Si bien la pérdida neta de población puede generar preocupaciones sobre el envejecimiento demográfico y la escasez de mano de obra, las remesas representan una importante fuente de ingresos que contribuye al bienestar de muchas familias y estimula la economía local.





Durante el primer trimestre de 2024, los estados de Estados Unidos de América desde donde se originan los mayores ingresos por remesas hacia México, son: 1) California con 4,581.9 millones de dólares; 2) Texas con 1,913.8 millones de dólares; 3) Florida con 554.5 millones de dólares; 4) Georgia con 525.5 millones de dólares; y 5) Colorado 513.6 millones de dólares.

El municipio de Aguascalientes ha consolidado su posición como un importante centro de producción y negocios a nivel nacional e internacional. Según el estudio Doing Business 2012 del Banco Mundial, el Área Metropolitana de Aguascalientes se posicionó en el segundo lugar en América Latina en términos de clima de negocios, alcanzando estándares comparables a ciudades de países desarrollados como Suiza y Taiwán.
Este destacado desempeño se sustenta en una serie de factores que han convergido para crear un entorno propicio para la inversión y el desarrollo empresarial.
Entre ellos destacan:

- **Sector manufacturero diversificado:**

Aguascalientes cuenta con una sólida base industrial, caracterizada por la presencia de un gran número de empresas manufactureras, particularmente en el sector automotriz y electrónico. La instalación de dos plantas armadoras de Nissan ha sido un catalizador clave para el crecimiento de esta industria, generando empleos de calidad y atrayendo a una amplia red de proveedores.

- **Infraestructura de calidad:**

El municipio cuenta con una infraestructura moderna y eficiente, incluyendo una red vial bien desarrollada, servicios públicos de calidad y una conectividad adecuada con el resto del país y el mundo.

- **Capital humano altamente calificado:**

Aguascalientes posee un capital humano capacitado y con una alta disposición al trabajo, gracias a la presencia de instituciones educativas de prestigio que ofrecen programas académicos alineados con las necesidades del sector productivo.

- **Clima de inversión favorable:**

El gobierno municipal y estatal han implementado políticas públicas orientadas a fomentar la inversión, simplificar los trámites administrativos y brindar certeza jurídica a los inversionistas.

- **Parques industriales:**

"Ciudad Industrial" en el sur de la ciudad sobre la carretera Federal 45. "Parque Industrial del Valle de Aguascalientes (PIVA)" el cual se encuentra entre los municipios de Aguascalientes y San Francisco de los Romo.

Adicionalmente es destacable una amplia cultura de la industria textil, aunque un poco mermada actualmente, aún existen importantes grupos nacionales establecidos en la ciudad con instalaciones de primer nivel, sumados a los empresarios locales fabricantes de ropa y de blancos para el hogar.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es la institución encargada de recopilar y analizar datos estadísticos sobre diversos aspectos de la vida en México, incluyendo el mercado laboral. A través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el INEGI genera una amplia gama de indicadores que permiten medir y analizar el comportamiento del empleo en el país.

Algunos conceptos para analizar son:

- **Población en edad de trabajar.**

Personas de 15 y más años de edad.

- **Población Económica Activa (PEA).**

Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

- **Población No Económicamente Activa (PNEA).**

Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo.

- **Población ocupada.**

Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica, durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, y no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este, así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

- **Población desocupada.**

Personas de 15 y más años que ya han desarrollado con anterioridad un trabajo, sin embargo, no estuvieron ocupadas en la semana de referencia, y buscaron de manera activa incorporarse al desarrollo de una actividad económica de algún momento del último mes transcurrido.

En el municipio de Aguascalientes en el año 2020 se reconocieron 756,970 personas de 12 años y más; 486,675 pertenecientes a la Población Económicamente Activa (PEA), de ellos, el 97.9% están ocupados. Analizando las cifras por sexo, en el municipio se registraron 364,718 hombres de 12 y más años; de ellos, el 76.2% son personas económicamente activas, donde el 97.6% se encuentran ocupados.

Finalmente, respecto a las mujeres, para el año 2020 se contabilizaron 392,252 mujeres; de ellas, el 53.2% son económicamente activas, con el 98.4% de ocupación.

En el municipio de Aguascalientes se detectaron 46,385 unidades económicas, las cuales se dividen en 741 actividades económicas. Las cinco actividades económicas con mayor número de unidades establecidas son:

- Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas (7.2%).
- Salones y clínicas de belleza y peluquerías (5.0%).
- Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (4.5%).
- Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería (2.9%).
- Salones y clínicas de belleza y peluquerías (3.6%).
- Comercio al por menor de artículos de papelería (2.4%).

El patrimonio cultural y las tradiciones de Aguascalientes representan un gran potencial para el desarrollo del turismo. Sin embargo, es necesario enfrentar algunos desafíos para aprovechar al máximo este recurso:

- **Promoción turística:**

Es fundamental fortalecer las estrategias de promoción turística para dar a conocer los atractivos de Aguascalientes a nivel nacional e internacional.

- **Conservación del patrimonio:**

La preservación del patrimonio histórico y cultural es una tarea fundamental para garantizar la sostenibilidad del turismo a largo plazo.

- **Desarrollo de infraestructura turística:**

Es necesario invertir en infraestructura turística de calidad, como hoteles, restaurantes y servicios complementarios, para atender la demanda de los visitantes.

- **Diversificación de la oferta turística:**

Para atraer a un público más amplio, es necesario diversificar la oferta turística, incluyendo actividades al aire libre, turismo de aventura y turismo rural.

El municipio de Aguascalientes cuenta con la siguiente información básica de turismo:

- **Número de hoteles*: 187.**

- **Número de habitaciones*: 7,518.**

- **Pueblo Mágico Real de Asientos:**
  - Un pueblo de origen minero con edificaciones que datan de 1548.
  - La parroquia principal.
  - La Casa Larrañaga.
  - El Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.
  - La Casa del Minero.
  - El Acueducto Escondido de Asientos.
  - El Ex Convento del Señor del Tepozán.
  - La Ruta de la Plata.

- **Pueblo Mágico Calvillo.**
  - La Parroquia del Señor del Salitre.
  - La Plazuela Hidalgo.
  - El Parián.
  - La Presa de Malpaso.
  - Las caídas de agua de Los Alisos y Ciénega.
  - El Museo Nacional de los Pueblos Mágicos.
  - El Santuario de la Virgen de Guadalupe.

- **Pueblo Mágico San José de Gracia.**
  - El Cristo Roto, una de las esculturas más grandes del país.
  - El parque de aventura "Boca de Túnel".
  - El parque temático "La Alameda".
  - El Mercado de Artesanías y Gastronomía.

- **Pueblo Mágico Pabellón de Hidalgo.**
  - El Museo de la Insurgencia.
  - La Parroquia de San Blas.
  - La Presa de San Blas.
  - El Cerro de la Santa Cruz.

En materia de visitantes y ocupación hotelera se reportan los siguientes datos:

VARIABLE	VALOR
CUARTOS DISPONIBLES PROMEDIO	18,840
CUARTOS DISPONIBLES	6,870,753
CUARTOS OCUPADOS TOTAL	2,857,667
CUARTOS OCUPADOS NACIONALES	2,418,233
CUARTOS OCUPADOS EXTRANJEROS	439,433
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN TOTAL	41.60%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN NACIONALES	35.20%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EXTRANJEROS	6.40%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN SIN CLASIFICACIÓN	0.00%

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx

VARIABLE	VALOR
LLEGADA DE TURISTAS TOTAL	2,078,357
LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES	1,871,278
LLEGADA DE TURISTAS EXTRANJEROS	207,078
TURISTAS NOCHE TOTAL	4,269,301
TURISTAS NOCHE NACIONALES	3,721,240
TURISTAS NOCHE EXTRANJEROS	548,061
ESTADÍA TOTAL	2.1
ESTADÍA NACIONALES	2.0
ESTADÍA EXTRANJEROS	2.6

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx

Como punto de referencia se toma el año 2021, los siguientes datos corresponden a la variable OFERTA: "Cuartos disponibles promedio mensual" y la unidad de medidas son cuartos.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,244	6,230	6,354	6,349	6,363	6,325	6,460	6,373	6,396	6,407	6,452	6,404

Como punto de referencia se toma el año 2021, los siguientes datos corresponden a la variable OCUPACIÓN: "Porcentaje de ocupación total mensual" y la unidad de medidas es porcentaje.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.7%	29%	33.3%	38%	38.3%	37.4%	48.2%	44.2%	41.4%	45.3%	53.2%	38.8%

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx





07

IDEALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Un Aguascalientes con un entorno tranquilo y seguro.
- Un Aguascalientes atractivo para la inversión y el turismo.
- Un Aguascalientes con un gobierno eficiente y transparente.
- Un Aguascalientes con oportunidades, derechos y respeto para todas y todos.
- Un Aguascalientes participativo y amigable con el medio ambiente.



08

MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hacer que Aguascalientes sea un municipio;

- Seguro
- Próspero
- Limpio
- Parejo
- Nuestro

09

VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de Aguascalientes se sostiene en la fortaleza de cinco pilares; cinco ejes en los que se cifran sus potencias y la riqueza que caracteriza su desarrollo. Como en toda estructura sólida y bien dispuesta, esos pilares se manifiestan en equilibrio, todos complementarios, esos apoyos son el fundamento del edificio común que nos da albergue e identidad. Seguro, limpio, próspero, parejo y nuestro, son adjetivos que nombran a los pilares en que se basa la robustez de nuestra casa común.

El Municipio como entidad republicana esencial, es garante de un entorno SEGURO en donde la tranquilidad, para ejercer los derechos individuales en pro de un bienestar público, es indispensable en la procuración de las condiciones para la vida de los habitantes del municipio, en un lugar libre de daños a su integridad física, libre de peligros contra su salud mental y emocional y también, libre de perjuicio a su patrimonio.

La seguridad como condición primaria para el desarrollo individual y colectivo del Municipio de Aguascalientes, también debe ser consecuente con la percepción de que esa seguridad existe y es efectiva pues un municipio apreciado como seguro, favorece para sí mismo, las condiciones de que esa circunstancia se mantenga vigente y saludable.

El Municipio como motor de desarrollo, es PRÓSPERO y brinda las condiciones económicas y sociales que cimientan las bases para sostener los factores necesarios para que la vida de nuestra población se mantenga en un plano equitativo, que trasciende a los satisfactores necesarios para que la comunidad toda, logre un equilibrio entre su vida laboral y el disfrute de sus facultades personales y colectivas para un desarrollo integral armónico.

La prosperidad es detonante de un círculo virtuoso en que se define el perfil ideal de un edificio común. Lo que es bueno para uno, lo es para todos. Y lo que es bueno para todos retorna de manera natural al individuo.

El Municipio como hogar común debe mantenerse LIMPIO, pues la limpieza es una condición primaria para el orden, tomado éste como estado de cosas que se traduce como la eficiencia en la administración de lo público y en el evitar de manera recia, la corrupción.

Así mismo, la transparencia es una característica de la limpieza, lo que coadyuva en otorgar certeza a quienes viven, invierten y disfrutan de las bondades de un municipio ordenado y sano en su propio hábitat y, en las condiciones bajo las que la sociedad se desarrolla y en que establece sus reglas de convivencia.

En seguimiento de lo anterior, el Municipio como elemento de cohesión social es PAREJO, pues abatimos la desigualdad y damos la bienvenida a la inclusión. Se garantiza así un acceso universal a los servicios, a los recursos y a las oportunidades requeridas para generar las condiciones comunes, para un desarrollo individual y compartido.

La igualdad crea una plataforma homogénea desde donde la diversidad se manifiesta en todos sus matices, donde lo heterogéneo se percibe complementario y de ninguna manera antagónico. Lo parejo es el equilibrio tendiente a lograr una justicia verdadera y duradera.

Así el Municipio como signo de comunidad, se manifiesta NUESTRO, pues es el ámbito donde se identifica el individuo con su comunidad. Aquí se expresa el orgullo por nuestra identidad, constituida ésta por nuestro lugar físico, por la construcción permanente que hacemos de una sociedad virtuosa y, del imaginario colectivo que se desprende de ambos, lugar y sociedad.

Lo nuestro se vive en una ciudad bella y en los grandes logros propios y de nuestra sociedad, enmarcados por la consolidación de un entorno amable con la naturaleza, con el patrimonio tangible e intangible, responsable, incluyente y, con amplias perspectivas compartidas de lo que es y será Aguascalientes.

10

DEFINICIÓN DE PILARES DEL PMD 2024-2027

Queremos un Aguascalientes + SEGURO, tranquilo y feliz, donde se protejan a las personas, su entorno social y familiar, así como su salud emocional.

Fomentaremos la participación de todos los ciudadanos y utilizaremos tecnología avanzada para desarrollar un plan integral que prevenga el delito con una rápida respuesta en emergencias, tomaremos acciones para mejorar la formación y equipamiento de los policías, asegurando su honestidad y su profesionalización.

Brindaremos atención a las niñas, niños y adolescentes del municipio en situaciones de riesgo, para fortalecer sus emociones, atender momentos de crisis y proporcionar las herramientas para que su entorno sea agradable.

Queremos más retas y menos riñas, impulsando actividades de recreación en parques públicos con instalaciones óptimas para el deporte, promoviendo la convivencia, el bienestar físico y mental de los habitantes.



Queremos un Aguascalientes + PRÓSPERO y atractivo a la inversión y el turismo, donde los trámites sean rápidos y sencillos, además trabajaremos en fortalecer la distribución del agua para que llegue a más hogares y con mejor calidad.

Promoveremos Aguascalientes como un destino destacado y seguro para el Turismo médico, con acceso a hospitales y clínicas especializadas de alta calidad, atrayendo así a más visitantes y creando más oportunidades de trabajo para todas y todos.

Haremos que los trámites sean más fáciles y rápidos a través del Expediente Digital, así la gente no tendrá que hacer largas filas.

Con los Gigantes del Agua ampliaremos la red y mejoraremos la distribución para que el agua llegue a más hogares y con mejor calidad.



Queremos un municipio + LIMPIO y transparente, donde el dinero se invierta en temas importantes responsablemente.

El manejo financiero será responsable para asegurar que los recursos del gobierno se utilicen adecuadamente en áreas esenciales como servicios públicos, infraestructura y seguridad. Además, se promoverá el uso eficiente de recursos como agua y energía, evitando su desperdicio.

Se mejorarán los servicios públicos mediante la adquisición de maquinaria y equipo para la limpieza de la ciudad, de arroyos, terrenos, bajo puentes, pasos a desnivel y eliminación de grafitis, al mismo tiempo, se fomentará el arte joven en espacios designados para embellecer la ciudad sin ensuciarla.



Queremos un Aguascalientes + PAREJO, con oportunidades, derechos y respeto para todas y todos, donde se atiendan a las personas que más lo necesitan; además seguiremos invirtiendo y promoviendo en el cuidado de los animales.

Enfocaremos nuestro trabajo para que Aguascalientes sea un lugar donde todas y todos tengan las mismas oportunidades, sin importar su comunidad, colonia o fraccionamiento para que tengan acceso a servicios y equipamiento de calidad. Además, implementaremos acciones para proteger a las mujeres de la violencia, asegurándonos de que vivan seguras y respetadas.

Así mismo, atenderemos las necesidades de todas las personas en condiciones de vulnerabilidad. Mejoraremos la atención a nuestras mascotas con un nuevo Hospital Veterinario Móvil y fomentaremos la cultura del cuidado y adopción animal.



Queremos un Aguascalientes + NUESTRO, Chulo, participativo y amigable con el medio ambiente, donde realizaremos obra pública básica y de embellecimiento de la ciudad, contando con la participación ciudadana; además continuaremos fomentando la cultura del reciclaje y aumentando nuestras áreas verdes.

Enchularemos aún más esta bella ciudad mejorando la infraestructura urbana, construyendo y renovando fachadas, calles, parques y espacios públicos para que Aguascalientes siga siendo un lugar bonito, limpio, seguro, agradable y especial.

Se realizarán obras públicas derivadas de la participación ciudadana para tener un Aguascalientes más nuestro. La ciudad debe mejorar desde nuestro hogar, invitaremos a todas y todos a "adoptar" un árbol, limpiar el frente de su casa, cuidar el agua y separar los residuos, mediante los lunes de basura que no es basura.


La Ciudad de tu Vida

11

POLÍTICAS DEL PMD 2024-2027

- 1.1- SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO.
- 1.2- PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO.
- 2.1- AGUA Y SANEAMIENTO.
- 2.2- OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.
- 3.1- HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE.
- 3.2- SERVICIOS PÚBLICOS.
- 4.1- DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES.
- 4.2- FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR.
- 4.3- DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA.
- 5.1- RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD.
- 5.2- PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA.

PILAR 1
AGUASCALIENTES + SEGURO

PILAR 3
AGUASCALIENTES + LIMPIO

PILAR 5
AGUASCALIENTES + NUESTRO

12

PILARES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

PILAR 2
AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

PILAR 4
AGUASCALIENTES + PAREJO


DULCERIA
Bienvenidos



PILAR 1

AGUASCALIENTES
+ SEGURO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 1
AGUASCALIENTES + SEGURO

Objetivo:

Fomentar un entorno más seguro de primera mano en donde se proteja a la ciudadanía mediante la prevención del delito, policías mejor preparados profesionalmente para atender problemáticas cotidianas, focalizar y atender a los asentamientos en zonas de riesgo, promoviendo el cuidado de las familias de Aguascalientes de su integridad física y su Patrimonio individual y colectivo para hacer de un Aguascalientes + Seguro.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.


POLICÍA
ESTATAL
POLICÍA
PROCESAL
POLICÍA
MUNICIPAL
PREVENCIÓN
SOCIAL

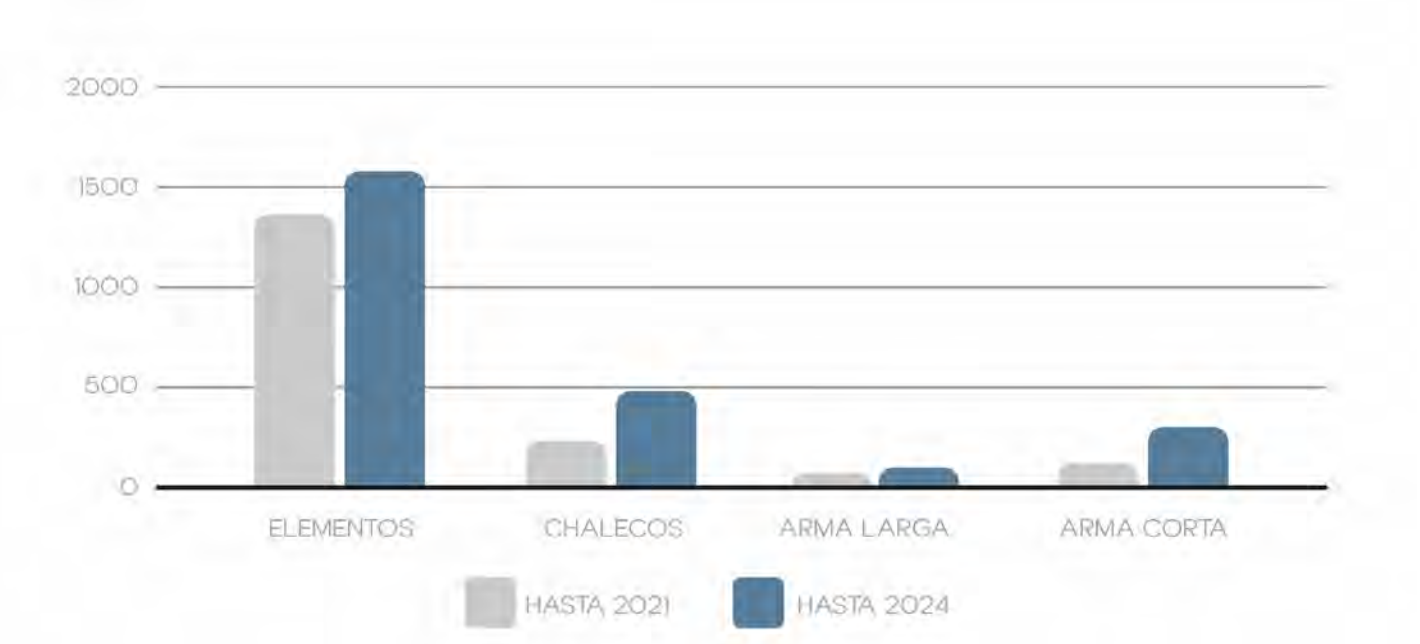
DIAGNÓSTICO

La seguridad pública es un esfuerzo conjunto que involucra a las autoridades, a la ciudadanía y a las instituciones de seguridad. El municipio de Aguascalientes, a través del fortalecimiento de su corporación policial (1600 elementos) y la implementación de estrategias de prevención del delito, busca construir un entorno seguro y tranquilo para todos sus habitantes.

La capacitación constante de los elementos, el equipamiento adecuado y la coordinación con otras instituciones son elementos clave para prevenir y combatir la delincuencia. El compromiso del municipio con la profesionalización de sus elementos se ve reflejado en el reconocimiento obtenido por el Instituto Superior en Seguridad Pública, cuya oferta académica ha sido certificada a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta certificación avala la calidad de los programas de formación y actualización, garantizando que nuestros policías cuenten con las competencias necesarias para brindar un servicio de calidad y responder de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía.

ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO



El municipio de Aguascalientes ha avanzado en materia de seguridad pública al convertirse en pionero en la oferta de la carrera de Técnico Superior Universitario en Policía Preventiva. La graduación de los primeros 67 egresados representa un hito en la profesionalización de nuestras fuerzas del orden, consolidando a Aguascalientes como un referente en la formación de policías altamente capacitados. Este esfuerzo, avalado por el Instituto de Educación de Aguascalientes, garantiza una formación integral y que sin duda redundará en una mejora sustancial de los servicios de seguridad que ofrecemos a nuestra comunidad.

El municipio de Aguascalientes reafirma su compromiso con la ciudadanía al contar con una corporación policial altamente profesionalizada. El 95% de nuestros policías preventivos y viales han obtenido el Certificado Único Policial (CUP), que se renueva cada tres años avalando su capacidad, competencia y honradez. Esta certificación, otorgada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, garantiza que nuestros elementos cumplan con los más altos estándares de calidad y estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos de la seguridad pública.

Con esta medida, el municipio de Aguascalientes se consolida como un referente en materia de seguridad a nivel nacional. El CUP abarca:

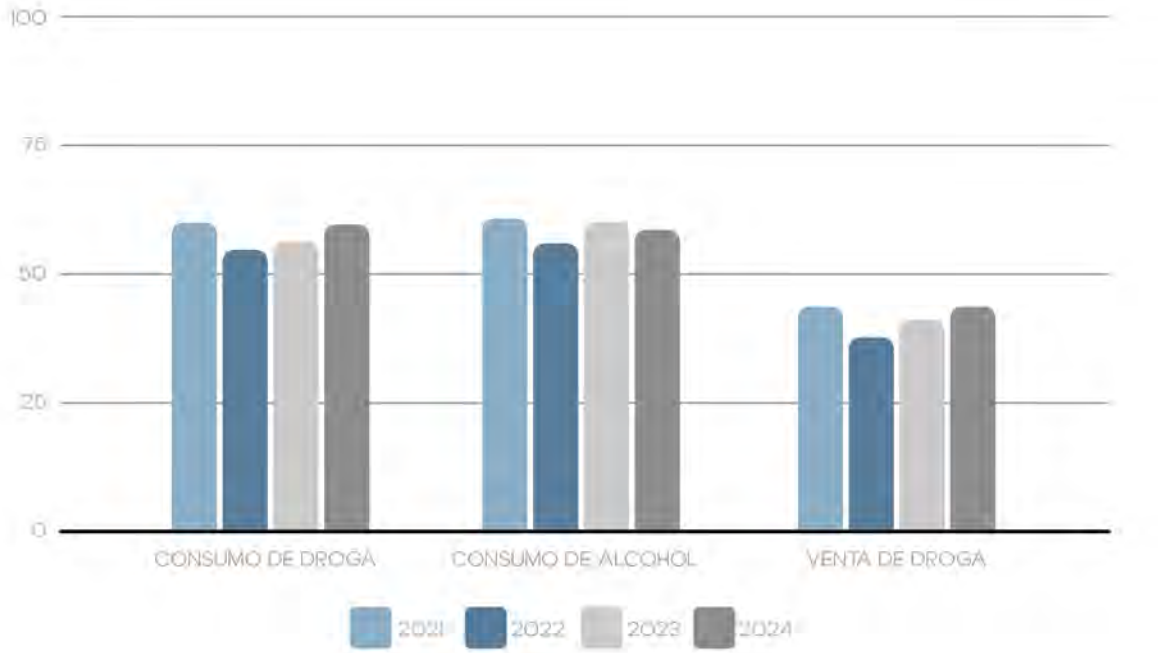
- Acreditación de formación inicial.
- Exámenes de control y confianza.
- Competencias básicas.
- Evaluación de desempeño.

La siguiente tabla muestra el avance en materia del Certificado Único Policial en comparación con los demás municipios:

MUNICIPIO	CON CUP	% CON CUP
AGUASCALIENTES	1,318	95%
ASIENTOS	48	86%
CALVILLO	54	98%
PABELLÓN DE ARTEAGA	53	100%
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	64	97%
SAN JOSÉ DE GRACIA	30	100%
RINCÓN DE ROMOS	60	97%
JESÚS MARÍA	154	100%
EL LLANO	45	100%
COSÍO	26	93%
TEPEZALÁ	26	100%

El INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), recolecta información con representativa a nivel nacional y estatal que permita realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afectó a los hogares y los niveles de incidencia delictiva.
Asimismo, busca información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. También se recaba información sobre las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social del delito.

Esto con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública. La ENVIPE 2024 muestra avances limitados en materia de acciones para prevenir los delitos.



De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el municipio de Aguascalientes, hasta el mes de mayo de 2024, se registraron 13,726 delitos. A continuación, se muestra un desglose por tipo de bien.

TIPO DE BIEN	DELITOS	%
EL PATRIMONIO	6,499	47.3%
OTROS BIENES JURÍDICOS (DEL FUERO COMÚN)	4,074	29.7%
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	1,486	10.8%
LA FAMILIA	1,181	8.6%
LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL	355	2.6%
LA LIBERTAD PERSONAL	106	0.8%
LA SOCIEDAD	25	0.2%

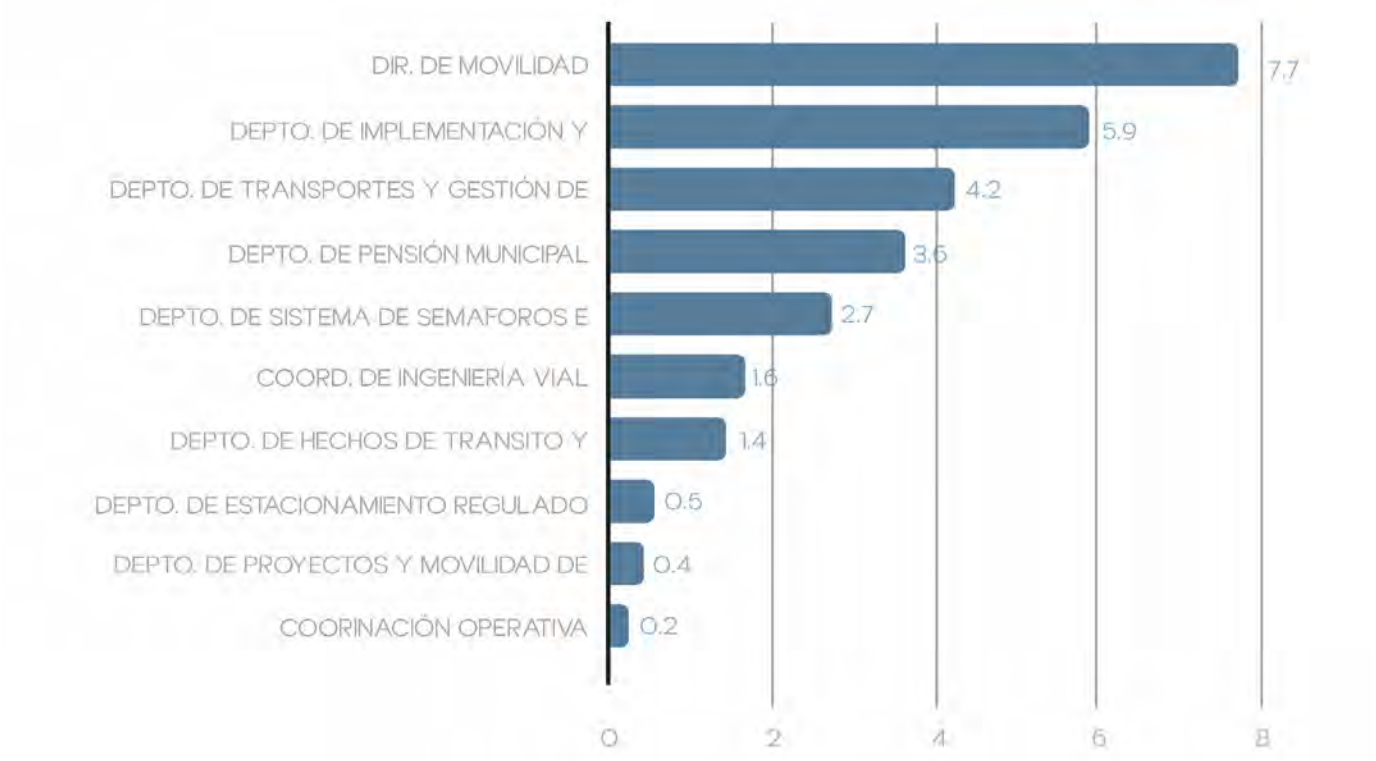
Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva


B. A. ORTIZ S.
POLICIA
POLICIA MUNICIPAL

Aguascalientes se ha consolidado como un referente nacional en materia de movilidad y seguridad vial, gracias a una planeación urbana integral y a la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. La estrecha colaboración entre el municipio y el estado ha permitido desarrollar un esquema vial eficiente y seguro, que prioriza las necesidades de las personas usuarias y fomenta el uso de medios de transporte sostenibles. Al contar con una infraestructura vial de calidad y una señalización adecuada, se ha logrado reducir significativamente los índices de accidentalidad y se ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos.

En la secretaría de Seguridad Pública recae la facultad de los tópicos de movilidad, cada año el presupuesto asignado ronda los 20 millones de pesos y se pueden resaltar aquellas áreas que directamente atienden el tema.

PRESUPUESTO (MDP) 2024



Los datos del INEGI, en la sección de información económica (Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas) revelan el valor de la ocurrencia de accidentes de tránsito en nuestro país. En el municipio de Aguascalientes, estamos comprometidos con la recopilación y el análisis de datos para identificar las causas de los accidentes y diseñar estrategias de prevención efectivas. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Vial y Preventiva, realiza un trabajo incansable para garantizar la seguridad vial y reducir los índices de siniestralidad. Sin embargo, reconocemos que aún queda mucho por hacer y que es necesario fortalecer la cultura vial de la ciudadanía.

Los accidentes de tránsito registrados, (a nivel municipal) que han dejado personas lesionadas o fallecidas, se desglosan de la siguiente manera:

AÑO	PERSONAS LESIONADAS	PERSONAS MUERTAS	SOLO DAÑOS
2016	1,174	51	1,829
2017	1,089	45	2,008
2018	1,173	50	1,942
2019	1,099	55	2,112
2020	984	48	2,438
2021	830	49	2,585
2022	887	45	2,597

Fuente: https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/

La Dirección de Movilidad ha identificado que los incidentes viales, especialmente durante la noche, son causados principalmente por factores humanos como la falta de respeto a las normas de tránsito, el exceso de velocidad y la conducción distraída. Estas conductas ponen en riesgo la vida de todos los usuarios de la vía. Es fundamental promover una cultura vial que fomente la responsabilidad y el respeto mutuo, y que sensibilice a la población sobre los peligros de conducir bajo los efectos del alcohol, la fatiga o distraídos. Asimismo, es necesario intensificar las acciones de vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito, las ubicaciones más recurrentes son:

UBICACIÓN	ACCIDENTES
AV. AGUASCALIENTES Y AV. INDEPENDENCIA	9
AV. AGUASCALIENTES Y BLVD. A ZACATECAS	9
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. HÉROE DE NACOZARI	8
AV. ADOLFO LÓPEZZ MATEOS Y AV. HÉROE DE NACOZARI	7
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. INDEPENDENCIA	7
AV. AGUASCALIENTES Y AV. TECNOLÓGICO	6
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. LAS AMÉRICAS	6
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. SIGLO XXI	5
AV. AGUASCALIENTES Y AV. ALAMEDA	3

Fuente: Dir. de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (2023)

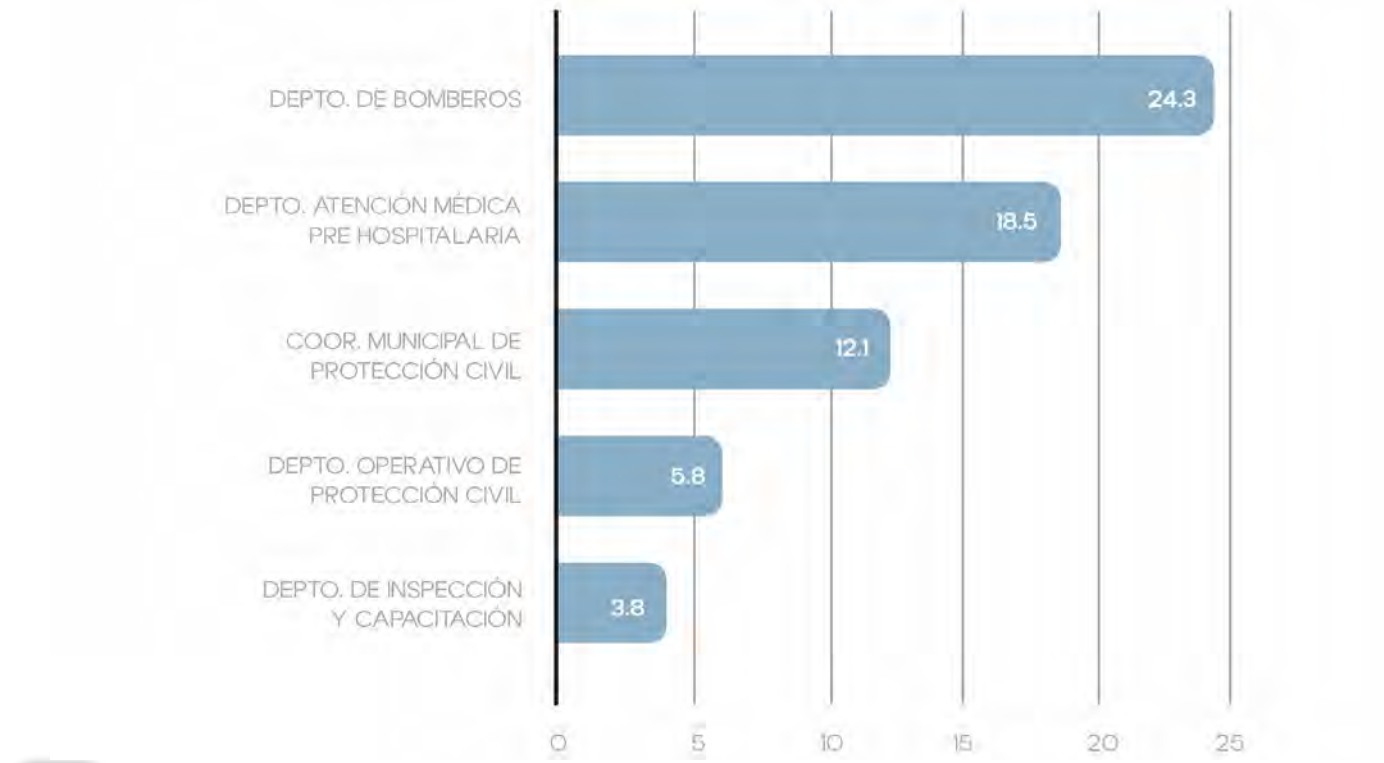
Los datos recopilados por la Dirección de Movilidad revelan una concentración significativa de incidentes viales durante los horarios pico, especialmente entre las 18:00 y las 20:59 horas. Esta tendencia indica la necesidad de implementar estrategias específicas para reducir la siniestralidad en estos periodos. Es fundamental intensificar la vigilancia vial, mejorar la señalización, y promover campañas de concientización dirigidas a los conductores que transitan durante estos horarios. Asimismo, se deben analizar las causas particulares que originan los accidentes en estos periodos para diseñar soluciones más efectivas.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal ha logrado avances significativos en la modernización de la infraestructura vial, contando actualmente con 288 cruceros semaforizados. La implementación de un sistema centralizado de monitoreo para 172 de estos cruceros, así como la utilización de tecnología GPS en otros 46, ha permitido una gestión más eficiente del tráfico y una mayor capacidad de respuesta ante incidentes. La sincronización de semáforos en corredores estratégicos como la Avenida Adolfo López Mateos ha contribuido a mejorar la fluidez vehicular y a reducir los tiempos de traslado.

Los sismos de 1985 marcaron un antes y un después en la historia de México, evidenciando la necesidad de contar con un sistema de protección civil sólido y eficaz. En respuesta a esta necesidad, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), sentando las bases para una gestión integral de riesgos a nivel nacional.

La Protección Civil es un componente fundamental del desarrollo sostenible. Al reducir la vulnerabilidad ante los riesgos y fortalecer la resiliencia de nuestras comunidades, contribuimos a construir un futuro más seguro y próspero. La Dirección Municipal de Protección Civil trabaja de manera coordinada con otras instituciones para identificar y gestionar los riesgos, promover la adaptación al cambio climático y fomentar la participación ciudadana en la construcción de una ciudad más segura y resiliente. El gobierno municipal destina en 65 millones de pesos a la Coordinación Municipal de Protección Civil, es pertinente identificar el peso específico de cada área.

PRESUPUESTO PROTECCIÓN CIVIL 2024 (MDP)



En el municipio de Aguascalientes actualmente cuenta con zonas de riesgo, las principales categorizadas como primera instancia con las zonas de inundación las cuales son los ríos, presas, canales y asentamientos urbanos, también son conocidos como las zonas de puntos críticos de inundación como lo marca el sistema de Atlas de Riesgo Nacional son sitios propensos a inundarse que han sido identificados y validados por la Comisión Nacional del Agua y Protección Civil de los estados, se sitúan de la siguiente manera: el primero de ellos es Morelos situado entre Av. Siglo XXI Av. Héroe Inmortal, el segundo en Morcinique sobre la Av. Santa Bárbara El Edén, por otro lado el tercer punto Rio San Pedro Yerbabuena a la altura de Colinas del Rio cerca de la Aurora, también como cuarto punto el Arroyo el Molino situada en Prolongación Zaragoza cercano al fraccionamiento La Troje, el quinto punto es en Peñuelas se encuentra el Xoconoxtle, el sexto punto en Av. López Mateos zona centro, por último Rio verde sobre la carretera 45 federal.

El Estado de Aguascalientes, consciente de la vulnerabilidad de su territorio ante los fenómenos geológicos, ha implementado un sistema de monitoreo exhaustivo de fallas y grietas. Esta iniciativa, fundamental para la protección civil, busca prevenir y mitigar los riesgos asociados a estos eventos naturales. Este sistema de monitoreo es un elemento clave para la planificación urbana de Aguascalientes. Al contar con información detallada sobre la distribución y actividad de estos fenómenos, es posible identificar las zonas de mayor riesgo y establecer medidas de prevención adecuadas. De esta manera, se garantiza que el crecimiento urbano se realice de manera ordenada y segura, minimizando los impactos negativos sobre la población y el entorno.

En Aguascalientes destacan tres sistemas de fallas geológicas, el primero con rumbo noroeste 70 sureste, el segundo, con rumbo norte-sur, y el tercero, noreste 20 a 30 suroeste. Los dos últimos se reflejan en los agrietamientos y subsidencias del valle, con bloques hundidos, tanto al este como al oeste. En la Ciudad de Aguascalientes, el rumbo dominante de las fallas geológicas es al noroeste con diferentes ángulos.

Para el municipio de Aguascalientes se tienen identificadas 59 fallas, con una longitud 74,478 m y 12 grietas una longitud de 8,290 m. (SIFAGG. Secretaría de Obras Públicas. Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2019). Desde el punto de vista estructural las fallas más importantes son: Las Jaulas, Jesús María, Rancho La Estrella, Pulgas Pandas-San Cayetano, la Oriente y la Poniente, éstas dos últimas son de carácter regional, puesto que abarcan todo el estado de Aguascalientes y sirven de límite al graben del mismo nombre.


BOMBEROS


BOMBEROS
PROTECCIÓN CIVIL
AMBULANCIA

POLÍTICA 1.1 - SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO

PROGRAMA 1.1.1 - SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

OBJETIVO: PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS PROTEGIENDO SUS DERECHOS Y LIBERTADES CON LEGALIDAD PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO Y GENERAR PAZ, ASÍ COMO JUSTICIA MEDIANTE MECANISMOS Y ACCIONES NECESARIAS QUE INVOLUCREN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR.	CRUCEROS	10	10	10
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS, INFORMATIVAS, DISCAPACITADOS Y ZONA ESCOLAR.	SEÑALES	3,000	3,000	3,000
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MILES DE PESOS).	INVERSIÓN	30,000	30,000	30,000
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	PARQUES	4	3	3
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD.	PARQUES	4	3	3
RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS Y UTILITARIOS.	UNIDADES	80	95	80
CREACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA MUNICIPAL (C3-AGS).	OBRA	20%	50%	30%
FORMACIÓN E INGRESO DE NUEVOS POLICÍAS.	ELEMENTOS	100	100	100
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS	400	400	400
CERTIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESPECIALIZADOS.	ELEMENTOS	55	55	55
CUP VIGENTE Y APROBADO DE INTEGRANTES OPERATIVOS.	CERTIFICADOS	95%	97%	98%
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA, SUS DESTACAMENTOS Y PENSIÓN MUNICIPAL (MILES DE PESOS).	INVERSIÓN	7,000	7,000	7,000
CREACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES - PERÍMETRO FERIAL.	OBRA			100%
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	CAPACITACIONES	650	650	550
CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	BENEFICIARIOS	60,000	70,000	50,000
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	CAPACITACIONES	150	150	120
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	CAMPAÑAS	100	100	70

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

POLÍTICA 1.2 - PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO				
PROGRAMA 1.2.1 - PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO				
OBJETIVO:BRINDAR PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES, MINIMIZANDO LOS EFECTOS DE LAS EMERGENCIAS Y SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MATERIALES Y EL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICA CON EL ESTADO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUEVA SUB ESTACIÓN DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.	ESTACIÓN		1	
OPERACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.	ELEMENTOS	60	35	
ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO.	UNIDADES	5	3	
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA.	CAPACITACIONES	384		
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	SERVICIOS	27,600	27,600	27,600
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	OPERATIVOS	10	10	10
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	SIMULACROS	80	80	80
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS.	INSPECCIONES	7,000	7,000	7,000

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO





PILAR 2

AGUASCALIENTES
+PRÓSPERO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 2
AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

Objetivo:

Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

9.C Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes después de más 30 años de tener privatizado el servicio de agua, la administración municipal puso en marcha el 23 de octubre del 2023 el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), esto con la intención de devolver la concesión de aguas de Aguascalientes y pasarla a la administración municipal. Por medio de este nuevo modelo se busca continuar con el objetivo de ofrecer servicios que garanticen suficiencia, eficacia y funcionalidad en la correcta distribución de agua potable.

MIAA plantea un plan maestro que contempla la modernización de la infraestructura hídrica existente, la optimización de los procesos de extracción y distribución, así como la promoción de prácticas sostenibles que permitan hacer frente a los desafíos del cambio climático. A través de una gestión eficiente y transparente, se busca mejorar la calidad de vida de las y los aguascalentenses y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

La implementación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) representa un hito en la gestión del recurso hídrico en nuestro municipio. Una de las prioridades fundamentales de este proyecto es garantizar el acceso oportuno y equitativo al agua potable para todas y todos los habitantes. En este sentido, la construcción de los Mega Tanques se erige como una solución estratégica para optimizar la distribución del agua. Al considerar cuidadosamente la capacidad de estas estructuras, se aprovecha la fuerza de la gravedad para impulsar el líquido hacia los hogares, minimizando así la necesidad de bombeo constante y, por ende, generando importantes ahorros en el consumo de energía eléctrica.

Esta estrategia de inversión no solo contribuye a la eficiencia del sistema hídrico, sino que también repercute positivamente en la economía municipal y en el medio ambiente. Al reducir el gasto energético asociado al bombeo, se disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático. Además, la construcción de los Mega Tanques fortalece la resiliencia del sistema ante eventos extremos, como sequías prolongadas, garantizando un suministro estable y confiable de agua potable a la población. En suma, el proyecto de los Mega Tanques es una muestra tangible del compromiso de la administración municipal por brindar un servicio de agua potable de calidad y sostenible, que beneficie a las presentes y futuras generaciones.

El municipio de Aguascalientes apostando a la innovación, realizo la construcción de 5 Mega Tanques vidriados de los cuales 4 ya se ejecutaron y 1 se encuentran en programación, el primero de ellos se encuentra en Mujeres Ilustres con capacidad de 5 millones de m3 con una inversión de $44,858,235, que beneficiará a 32,234 usuarios, el segundo en Ojocaliente 1,2 y Real de Haciendas con una capacidad de 5 millones m3 que beneficiará a 32,340 usuarios con un monto de $43,258,252, el tercero en Mirador de las Culturas que almacenara 5 millones de litros de agua con una inversión de $44 millones, que beneficiará a 165,345 usuarios , el cuarto en la colonia Fundadores, con una capacidad de 1.4 millones de m3 con una inversión de $42 millones 569 mil pesos que beneficiará a 27,345 usuarios.

El más reciente ubicado en el fraccionamiento Reserva Oriente de Real del Sol con una capacidad de 5 millones metros cúbicos con una inversión de $35 millones, que beneficiará a 166 mil usuarios, que se encuentra en programación.

Se programará la construcción de otro mega tanque en Ojocaliente III de 1 millón 500 mil litros con una inversión de $44,258,258, así como se encuentra en la siguiente tabla para más de 20 mil usuarios:

Inversiones recientes y proyectadas en el tema de mega tanque:

ID	COLONIA	CAPACIDAD (MILLONES DE LITROS)	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)	FINALIZACIÓN
M-001	MUJERES ILUSTRES	5	44.8	2024
M-002	OJOCALIENTE I Y II	5	43.3	2024
M-003	MIRADOR DE LAS CULTURAS	5	44.9	2024
M-004	FUNDADORES	1.4	42.6	2024
M-005	REAL DEL SOL	5	35.0	2025
M-006	OJOCALIENTE III	1.5	44.3	2025


CCAPAMA

Las plantas tratadoras de agua desempeñan un papel fundamental en la preservación de nuestro entorno y en la mejora de la calidad de vida de los aguascalentenses. Estos complejos sistemas tecnológicos se encargan de transformar las aguas residuales en un recurso valioso, mediante procesos de purificación que eliminan contaminantes y restablecen las propiedades naturales del agua. Al garantizar la potabilidad del agua tratada, las plantas contribuyen a satisfacer la creciente demanda de este vital líquido, mitigando los efectos de la escasez hídrica que cada vez es más frecuente. Además, al devolver al medio ambiente aguas limpias y seguras, se protege la biodiversidad de nuestros ecosistemas acuáticos y se previene la contaminación de los mantos freático.

En el municipio de Aguascalientes cuenta con 11 plantas tratadoras, las Plantas Tratadoras de Agua más importantes o de mayor capacidad es la Planta de tratamiento de los Arellano la cual cuenta con una capacidad de 300 lps y con una inversión de $5,658,235, y la Planta Pocitos con una capacidad de 300 lps, con una inversión de $5,598,258. En la siguiente tabla se muestran todas las Plantas Tratadoras de Agua del municipio.

ID	PLANTA	CAPACIDAD (LITROS POR SEGUNDO)	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
P-01	LOS ARELLANO	300	5.7
P-02	LOS SAUCES	100	3.6
P-03	JALTOMATE	7	1.1
P-04	NATURA	50	1.3
P-05	VNSA	50	1.3
P-06	REFUGIO DE PEÑUELAS	10	1.3
P-07	POCITOS	300	5.6
P-08	EL CEDAZO	160	3.8
P-09	FERRONALES	40	1.2
P-010	REENCUENTRO	8	1.2
P-011	NORIAS DE OJOCALIENTE	10	1.2

La infraestructura hídrica de Aguascalientes, como muchas otras ciudades, enfrenta el reto de la obsolescencia de sus redes de agua potable y alcantarillado. La antigüedad de las tuberías ha generado un deterioro progresivo que compromete la eficiencia y la calidad del servicio. Las fugas constantes, la baja presión y la contaminación del agua son algunas de las consecuencias directas de esta problemática.

La renovación de las tuberías se erige como una medida indispensable para garantizar la continuidad y la calidad del suministro de agua potable, así como para prevenir problemas de salud pública asociados a la contaminación. Además, esta inversión permitirá reducir las pérdidas de agua, optimizar el funcionamiento de las plantas de tratamiento y prolongar la vida útil de la infraestructura hídrica.

Según datos del Censo 2020, el 85.36% de las viviendas particulares habitadas en el municipio tienen acceso a tuberías de agua potable. De este total, solo el 0.02% carece de conexión al servicio de drenaje, lo que resalta la importancia de seguir mejorando las condiciones de vida para los residentes de Aguascalientes.



Adicionalmente, el municipio cuenta con aproximadamente 301 pozos de agua para satisfacer la demanda de sus habitantes. Sin embargo, se estima que la disponibilidad media anual de agua subterránea es negativa, con un balance aproximado de -100.426050 hm^3/año. Esta situación resalta la urgencia de abordar la renovación de la infraestructura hídrica para garantizar un suministro sostenible y eficiente.

Aguascalientes se ha destacado por su capacidad para diseñar y desarrollar experiencias turísticas únicas y memorables. La ciudad ofrece una amplia gama de atractivos, desde eventos culturales y deportivos hasta rutas gastronómicas y experiencias de naturaleza.

Al fomentar la creación de propuestas turísticas innovadoras, Aguascalientes se consolida como un destino turístico dinámico y en constante evolución, capaz de satisfacer las demandas de un público cada vez más exigente y sofisticado. Además, la ciudad ha demostrado un firme compromiso con el desarrollo sostenible, buscando minimizar el impacto ambiental de la actividad turística y maximizar los beneficios para la comunidad local.

La Bolsa de Trabajo de Aguascalientes es un ejemplo de cómo las políticas públicas pueden contribuir al desarrollo económico sostenible del municipio. Al promover el empleo y el emprendimiento, se fortalece el tejido productivo local y se genera riqueza. Asimismo, al vincular a las empresas con los trabajadores, se contribuye a mejorar la competitividad del sector productivo y a atraer nuevas inversiones. De esta manera, la Bolsa de Trabajo se convierte en un motor de desarrollo económico que beneficia a toda la comunidad.

En los últimos tres años se han realizado 215 eventos de la Bolsa de Trabajo dirigidos a la ciudadanía. Se han atendido un aproximado de 10,860 personas.

El programa de Emprendedores de Aguascalientes se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible al promover la creación de empresas que generan valor económico, social y ambiental. Al apoyar proyectos innovadores y sostenibles, el municipio contribuye a construir un futuro más próspero y equitativo para todos. Los emprendimientos apoyados por el programa han demostrado un gran compromiso con la sostenibilidad, utilizando tecnologías limpias, promoviendo el consumo responsable y generando productos y servicios que satisfacen las necesidades de la población sin comprometer los recursos naturales. En los últimos tres años se han dado 3,311 apoyos a emprendimientos de MiPymes, (empoderando mujeres, acción por tu negocio, emprendimiento incluyente y fortalecimiento empresarial).



Aguascalientes ha implementado una estrategia de promoción turística sólida y efectiva, que se evidencia en el creciente número de visitantes atendidos. La oferta de información y recomendaciones personalizadas ha sido fundamental para brindar una experiencia satisfactoria a los turistas y fomentar la recomendación persona a persona y sobre la base de las redes sociales.

El perfil del visitante de Aguascalientes revela un interés creciente por conocer la riqueza cultural, histórica y gastronómica de la ciudad. La Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal reporta que, del total de los turistas atendidos anualmente, el 38 por ciento son visitantes locales, el 62 por ciento nacionales y 10 por ciento de turismo extranjero; (destacan las entidades del Bajío, así como Estados Unidos, Canadá y Colombia). Además, la conectividad con otras ciudades y la oferta de servicios turísticos de calidad han contribuido a posicionar a Aguascalientes como un destino atractivo para viajeros nacionales e internacionales. Además de su impacto económico, el turismo ha generado un sentido de orgullo y pertenencia entre los habitantes de Aguascalientes, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la conservación de su patrimonio.

Las exposiciones que promueven el turismo en lo que va durante la administración es el segundo Festival del Mezcal y el Maguey. Alrededor de 40 expositores dejaron una derrama económica de más de 800 mil pesos. El municipio cuenta con festivales de suma importancia, vista de ellos es la Trianada, en donde participaron 30 expositores y se generó una derrama económica de más de 900 mil pesos, en dicho evento se registró la visita de más de 10 mil turistas que pudieron apreciar las 50 actividades culturales que tuvieron lugar ese fin de semana en el Jardín del Encino.

Aguascalientes se ha posicionado como un referente en la adopción de tecnologías digitales en el sector público. La implementación de las TIC ha permitido innovar en la prestación de servicios públicos, poniendo a disposición de los ciudadanos herramientas digitales que facilitan su vida diaria.

La creciente digitalización de los servicios públicos ha contribuido a fomentar una ciudadanía más activa y participativa, al permitir a los ciudadanos interactuar con el gobierno de manera más directa y transparente. Asimismo, ha impulsado el desarrollo de habilidades digitales en la población, preparando a los ciudadanos para los retos del mundo digital.

El municipio de Aguascalientes se encuentra a la vanguardia en la modernización de sus servicios públicos, impulsando el uso de plataformas digitales para el pago de servicios municipales y ampliando la oferta de trámites disponibles en el Centro de Atención Municipal (CAM). Esta estrategia tiene como objetivo principal facilitar la vida de los ciudadanos, al reducir tiempos de espera, evitar filas y agilizar los procesos burocráticos. La implementación de estos servicios digitales y la consolidación del CAM como un centro de atención integral permiten a los ciudadanos realizar una amplia variedad de trámites en un solo lugar, sin la necesidad de trasladarse a diferentes dependencias. Esto representa un avance significativo en la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos municipales.



Específicamente para pagos relacionados con el servicio de agua potable, a través de MIAA, a la fecha se tienen habilitados mil 396 puntos en todo el municipio, para que puedan realizar los pagos del servicio. Lo anterior se ha logrado gracias a los convenios realizados con las principales tiendas departamentales, farmacias, tiendas de conveniencia, gobierno del estado y bancos.

El Centro de Atención Municipal desde su creación en el 2020 tiene un promedio anual de trámites de 405,767, mientras que en línea se han realizado 114,608 trámites gracias a la capacidad de una estrategia de un Gobierno Digital, como se muestra en la siguiente tabla.

PROCEDENCIA	PERSONAS ATENDIDAS PARA ALGÚN TRÁMITE MUNICIPAL NO PRESENCIAL
LÍNEA 072	72,549
PORTAL DE INTERNET	38,023
FACEBOOK	3,708
LÍNEA 070	328
TOTAL	**114,608**

El municipio de Aguascalientes, recibió por segunda vez consecutiva el primer lugar nacional en mejora regulatoria, mediante la actividad de digitalización, simplificación y agilización de trámites y servicios del municipio, para que la ciudadanía los realice en menos tiempo. Este reconocimiento se obtuvo mediante el indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en la categoría Municipios. Lo anterior de acuerdo al estudio 2022 del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria que se realiza de manera bianual.

Esta calificación al igual que en 2020, es muestra de que el Municipio de Aguascalientes continúa avanzando en la estrategia para que la ciudadanía pueda hacer trámites más simples, fáciles y regulados, a través de modernos sistemas y plataformas digitales.



POLÍTICA 2.1 - AGUA Y SANEAMIENTO				
PROGRAMA 2.1.1 - AGUA PARA TU CASA				
OBJETIVO: ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, REDUCIENDO LAS PÉRDIDAS DE AGUA Y ASEGURANDO UN SUMINISTRO CONTINUO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	COBERTURA	99.07%	99.07%	99.07%
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.	COBERTURA	98.90%	98.90%	98.90%
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	EFICIENCIA	51.20%	51.30%	51.40%
INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE LECTURA REMOTA.	UNIDADES	53,000	96,000	56,000
EJECUTAR EL PLAN DE SECTORIZACIÓN ANUAL DE LA RED DE AGUA POTABLE.	EJECUCIÓN	100%	100%	100%
REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-179-SSA1-2020 DE CLORO RESIDUAL EN RED.	UNIDADES	6,924	6,924	5,193
REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-179-SSA1-2020 DE MICROBIOLÓGICOS EN RED.	UNIDADES	1,385	1,385	1,035
MEJORAR LOS PROCESOS DEL ÁREA COMERCIAL A FIN DE INCREMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA COMERCIAL.	MEJORAS	82%	83%	85%
MANTENER Y ELEVAR LA ATENCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A LA RED CENTRAL DE ALCANTARILLADO.	METROS CÚBICOS	17,820	17,820	14,850
MANTENER Y ELEVAR EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.	METROS CÚBICOS	2,400,000	2,400,000	2,000,000
MANTENER Y ELEVAR EL REUSO DE AGUA SANEADA.	METROS CÚBICOS	1,440,000	1,440,000	1,200,000
EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE CULTURA DEL AGUA.	EJECUCIÓN	100%	100%	100%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 2.2 - OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO				
PROGRAMA 2.2.1 - OPORTUNIDADES PARA TODOS				
OBJETIVO: FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL, DONDE TODOS LOS HABITANTES TENGAN ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO; ADEMÁS DE FACILITAR ESQUEMAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO MÉDICO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS.	PERSONAS	360	360	360
FORTALECIMIENTO PARA EMPRENDEDORES.	PERSONAS	480	480	480
HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES.	PERSONAS	200	200	200
FONDO EMPODERANDO MUJERES.	APOYO	450	450	450
FONDO EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE.	APOYO	100	100	100
IMPULSO A TU NEGOCIO.	APOYO	450	450	450
FOMENTO DE AUTOEMPLEO.	APOYO	100	100	100
CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTO.	EVENTOS	3	3	3
TURISMO MÉDICO (HOSPITALES, MÉDICOS Y HOTELES).	CERTIFICACIÓN	46	18	23
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIO	3	3	3
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	FESTIVAL	4	4	4
ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	ACCIÓN	1	2	1
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	CAMPAÑA	1	1	1
CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO.	ATENCIONES	100	100	100
FERIA DE EMPLEO EN TU COLONIA.	EVENTOS	10	10	10
BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL.	CANALIZACIONES	7,000	7,000	7,000
CONTRATADOS EN LAS EMPRESAS BUSCADORES DE EMPLEO.	CONTRATADOS	3,000	3,000	3,000
CONEXIÓN LABORAL.	CONEXIONES	200	200	200
VINCULACIÓN EMPRESARIAL LABORAL.	CONVENIOS	50	50	50
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	CURSOS	4	4	4
MODELO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO. *	VINCULACIONES	23		
CONSEJO DE LA CIUDAD (SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS PARA EL PDM). *	SESIONES	4	4	4
UN JUGUETE, UNA SONRISA. *	EVENTOS	1	1	1

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
SOCIEDAD CIVIL (EVENTO ENRIQUETA MEDELLÍN CONSEJO DE LA CIUDAD). *	EVENTOS	1	1	1
BONO AL SERVIDOR PÚBLICO. *	BONOS	32	32	32
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA. *	CONSTATACIONES	1	1	1
UN LIBRO POR AGUASCALIENTES (RECAUDACIÓN Y EVENTO). *	DONACIONES	1	1	1
GUÍA DEL BUEN CIUDADANO. *	TALLERES	15	15	15
CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. *	CAMPAÑAS	7	6	6
FERIA EDUCATIVA. *	BECAS	250	250	250
FERIA DE ASOCIACIONES CIVILES. *	GESTIONES	15	15	15
EXPO NAVIDEÑA. *	EVENTOS	1	1	1
CONVENIO TRIANUAL "YO RECICLO" (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A.C.S, RESTAURANTES, ETC.). *	CONVENIOS	30		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO. *	EVENTOS	1	1	1
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. **	CONVENIOS	2	2	2
ANÁLISIS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. **	INTERVENCIONES	2	3	1
SEGUIMIENTO A POLÍGONOS PRIORITARIOS EN COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO. **	INTERVENCIONES	30	20	10
MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DELINCUENCIA. **	SESIONES	3	4	2
COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS. **	SESIONES	30	30	15
EVALUACIÓN DE INDICADORES. **	REPORTES	6	6	3
VINCULAR Y COORDINAR CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. **	CONFERENCIAS	40	40	20
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN. **	ESTUDIOS	6	6	3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
* SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO
** OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROGRAMA 2.2.2 - TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE				
OBJETIVO: FACILITAR Y AGILIZAR LOS TRÁMITES MUNICIPALES, PERMITIENDO A LOS CIUDADANOS REALIZAR GESTIONES DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE, ELIMINANDO REQUISITOS INNECESARIOS, TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	AUDITORÍAS	1	1	1
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	AUDITORÍAS	1	1	1
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	TRÁMITES	15	10	5
GESTIÓN TRANSPARENTE DE REMUNERACIONES Y NORMATIVA SALARIAL.	PUBLICACIÓN	1	1	1
SERVIDORES PÚBLICOS COMPROMETIDOS CON EL SERVICIO. (ENTIDADES EVALUADAS)	ENTIDADES	31	31	31
ATENDER A LA CIUDADANÍA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE CON EL PROCESO DE ATENCIÓN ESTANDARIZADO, BRINDANDO ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN FORMA SATISFACTORIA.	MINUTOS	15	15	15
VINCULAR LOS REPORTES DE LA CIUDADANÍA CON LAS ADSCRIPCIONES ADECUADAS, PARA SU CORRECTA ATENCIÓN.	VINCULACIONES	85%	85%	85%
MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO MEDIANTE EL ASISTENTE VIRTUAL (MARKITOS). *	VERSIÓN	1	2	3
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	TRÁMITES	10	4	1
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS. *	PUNTOS	40	35	25
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO. *	PARQUES	4	3	3
DIGITALIZAR TRÁMITES MUNICIPALES PRIORITARIOS E IMPLEMENTAR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS CON VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ORIGEN. *	TRÁMITES	5	7	3
INCREMENTAR LA FUNCIONALIDAD PARA EL PAGO DE TRÁMITES EN EL CENTRO DE PAGOS MUNICIPAL EN LÍNEA. *	TRÁMITES	1	2	1
MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE DEPENDENCIAS PARA EFICIENTAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA. *	ACTIVIDADES	5	4	1

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COADYUVAR EN LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE MÓDULOS DE SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNICIPAL (MUNAR). *	MÓDULOS	1	2	
IMPLEMENTAR UN EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO CIUDADANO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON ENFOQUE EN SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y LA NO PRESENTACIÓN REITERADA DE DOCUMENTOS. *	IMPLEMENTACIÓN	25%	60%	15%
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. * (ECCO)	MÓDULOS	4	6	2
AUMENTAR LA CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA OPTIMIZAR Y RESPALDAR LA OPERACIÓN MUNICIPAL DE TRÁMITES EN LÍNEA. *	CERTIFICACIONES	2	2	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
* COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO




SERVICIO COMUNITARIO



PILAR 3

AGUASCALIENTES
+ LIMPIO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 3
AGUASCALIENTES + LIMPIO

Objetivo:

Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes, de acuerdo con su código municipal, tiene la responsabilidad de administrar los recursos financieros con eficiencia, eficacia y economía, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento. El principio fundamental es mantener un estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los preceptos de transparencia gubernamental.

La planeación financiera es un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad del desarrollo municipal. La Secretaría de Finanzas desempeña un papel crucial en este proceso, al elaborar y ejecutar el Presupuesto de Egresos, así como al supervisar el gasto de las diferentes dependencias. A través de un riguroso control financiero, se asegura que los recursos públicos se destinen a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Aguascalientes.

Los egresos del municipio mostraron un incremento en el 2024, comparado con el año 2021.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2021 - 2024

AÑO	EGRESOS (PESOS)	INGRESOS PROPIOS (PESOS)	PORCENTAJE
2021	3,795,336,978	1,323,110,687	34.86%
2022	4,055,853,092	1,454,519,740	35.86%
2023	4,456,151,156	1,671,920,277	37.52%
2024	4,468,866,082	1,688,412,358	37.75%

Fuente: Cuenta Pública del Municipio de Aguascalientes https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=4100

EROGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 - 2024

AÑO	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO EN PESOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO EN PESOS)	SERVICIOS GENERALES (PAGADO EN PESOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (PAGADO EN PESOS)
2021	$1,727,937,551	$549,549,761	$815,473,002	$57,108,838
2022	$1,780,987,478	$573,762,285	$758,527,860	$92,814,327
2023	$1,846,782,087	$595,737,613	$705,615,932	$94,601,246
2024	$1,550,678,530	$426,919,300	$667,315,101	$8,873,826

Fuente: Cuenta Pública del Municipio de Aguascalientes https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=4100

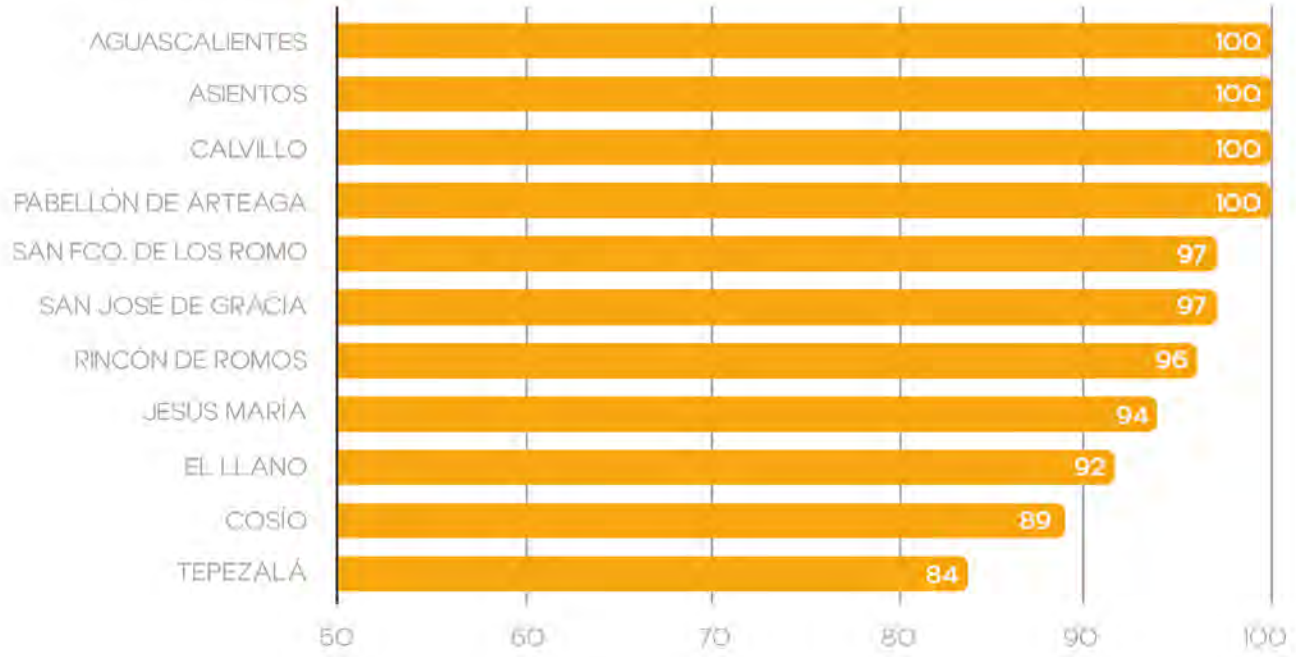
El Índice de Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (evalúa 453 municipios), fue creado para saber cómo, cuánto y en qué se planean destinar los recursos públicos municipales. Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, fomentar una serie de buenas prácticas contables, verificar el cumplimiento de las Ley General de Contabilidad Gubernamental y fomentar la sustentabilidad de las finanzas públicas.

El municipio de Aguascalientes en comparación con las demás capitales de los estados obtuvo el noveno lugar en el reporte de resultados de 2020. Aún hay rubros que mejorar, pero cada año se hace mayor hincapié en transparentar y cubrir con mayor eficiencia los criterios señalados por IMCO.

La transparencia es un pilar fundamental de la buena gobernanza. El reconocimiento obtenido por el municipio de Aguascalientes demuestra nuestro compromiso con la construcción de un gobierno abierto y transparente. Al poner a disposición de la ciudadanía información sobre los recursos públicos, los procedimientos administrativos y los resultados de las políticas públicas, se fomenta la rendición de cuentas y se fortalece el estado de derecho. A través de capacitación permanente y la actualización constante de su personal, todas las áreas administrativas del Municipio, (con base en la tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados), pueden capturar la información pertinente en las obligaciones de transparencia específicas, así como en el portal del Sistema Nacional de Transparencia.

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN (100% COMO MÁXIMO)
AGUASCALIENTES	100.0
ASIENTOS	100.0
CALVILLO	100.0
PABELLÓN DE ARTEAGA	100.0
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	97.0
SAN JOSÉ DE GRACIA	97.0
RINCÓN DE ROMOS	96.0
JESÚS MARÍA	93.9
EL LLANO	91.6
COSÍO	88.8
TEPEZALÁ	83.7

ITEA 2024 (%)

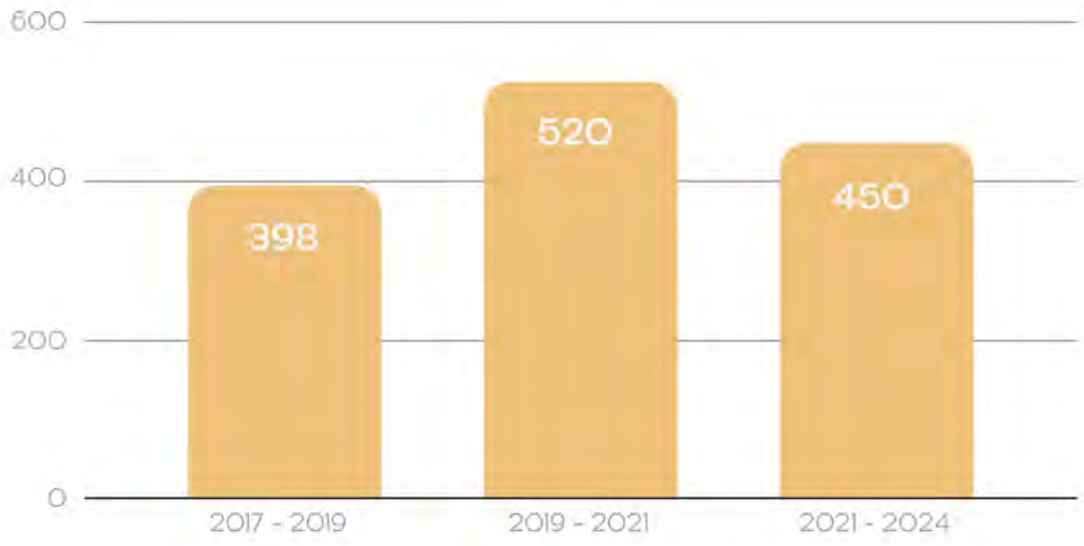


En el municipio de Aguascalientes durante la administración 2021 - 2024 se llevaron a cabo 90 auditorías de las cuales el 100% se complementaron y se contestaron de manera eficiente, dichas auditorías consisten en el proceso de revisión y evaluación de los documentos, registros, operaciones y Estados Financieros de un organismo público. El objetivo es determinar si la información y las condiciones reales de la institución cumplen con la normatividad establecida en el municipio de Aguascalientes.

Los recursos que se auditan son aquellos de origen federal, los de recursos propios, aquellos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y el Fondo General de Participaciones.

El municipio de Aguascalientes, comprometido con la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, lleva a cabo un riguroso proceso de licitación pública para la adquisición de bienes, servicios y obras. A través de este mecanismo, se garantiza la competencia entre proveedores, lo que se traduce en mejores precios y condiciones para el municipio. El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, actualizado anualmente, establece los lineamientos para asegurar que las adquisiciones se realicen de manera transparente y conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

NÚMERO DE LICITACIONES



La seguridad pública es una prioridad para el municipio de Aguascalientes. En este sentido, la inversión en alumbrado público eficiente y de calidad (14.3 millones de pesos) ha sido fundamental para crear espacios públicos seguros. Con la instalación de más de 81,450 luminarias LED y el mantenimiento de parques, jardines y templos, se ha logrado mejorar significativamente la iluminación de las calles y los espacios públicos, contribuyendo a reducir la incidencia de delitos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

De 2021 a 2024 se instalaron 58 nuevos pasos seguros, (estrategia para movilidad y entorno iluminado), con más de 10 millones de pesos, adicionalmente se adquirieron 7 vehículos para fortalecer la capacidad de atención a eventualidades. Al respecto, el área de servicios públicos tiene un programa de mantenimiento con acciones específicas para las luminarias ubicadas en los principales parques y jardines con el fin de contribuir a la existencia de áreas de recreación y esparcimiento familiar.



Durante la administración 2021-2024 se construyeron 9 nuevos parques los cuales se suman a los 230 parques ya existentes catalogados como jardines vecinales, parques y bosques urbanos en el municipio de Aguascalientes. En ellos se realizaron las siguientes acciones:

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES.	ACCIONES	14,001
MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES.	ACCIONES	3,938
PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	341,153
REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	29,800
DONACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	214,836
DESMALEZADO DE ÁREAS VERDES.	MILLONES DE M^2	21.6

En el municipio de Aguascalientes cuenta con un total de 17,304 contenedores instalados por colonias y fraccionamientos, actualmente en el relleno Sanitario "San Nicolás" cuenta con una Vida útil (estimación volumétrica) de 1,281.94 días, el Volumen disponible es de 1'831,344.29 m3. Entre otras acciones relevantes se han llevado 60,024 diálogos ciudadanos inspección y concientización (ciudadanos), se cuenta con un total de 11 centros de acopio en el municipio, así como se han tenido una captación en los centros de acopio de 11 toneladas en promedio por año.

Por parte del barrido manual se han realizado 133,068 km, así como de barrido mecánico de 158,058 km, se han realizado 160 mega operativos en distintos puntos de la ciudad, debe considerarse que aproximadamente el sistema de barrido manual recolecta aproximadamente 2.1 toneladas de residuos al día, mientras que el barrido mecánico, recolecta alrededor de 14 toneladas al día.

En cuanto a los panteones municipales el municipio de Aguascalientes cuenta con 13 panteones municipales los cuales disponen de 1,200 espacios por todos los panteones, como también con 2,002 inhumaciones. Por otro lado, en los panteones se realizan eventos en temporada de muertos de los cuales sobresalen funciones de Mitos y Leyendas con un aproximado de 220 funciones y más de 9,500 asistentes en total.

POLÍTICA 3.1 - HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE				
PROGRAMA 3.1.1 - HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO				
OBJETIVO: PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO, Y QUE POSIBILITE REALIZAR INVERSIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO Y QUE PERMITAN UN GOBIERNO EFICIENTE QUE PROMUEVA LA LEGALIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.	CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL.	CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%
OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE PROCESOS.	RESULTADOS	12	12	12
CONTAR CON VALORES CATASTRALES ACTUALIZADOS.	ACTUALIZACIONES	1	1	1
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. *	EXPEDIENTES	3,000	3,000	3,000
BIBLIOTECA VIRTUAL DE CONSULTA CON EL FIN DE TENER UN FÁCIL ACCESO A LAS ACTAS APROBADAS POR EL CABILDO. *	ACTAS	669	892	1,115
BIBLIOTECA FÍSICA CON TODAS LAS ACTAS APROBADAS DE POR EL CABILDO. *	ACTAS	669	892	1,115
MODERNIZACIÓN DEL ÁREA DE MERCADOS (DIGITALIZAR EXPEDIENTES Y MODERNIZAR LA CREDENCIAL DEL COMERCIANTE). *	MERCADOS	3	3	3
INCREMENTO EN VERIFICACIONES A LOS GIROS REGLAMENTADOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. *	INCREMENTO	500	1,000	1,500
CAPACITACIÓN CONSTANTE, BUSCANDO QUE EL PERSONAL ADSCRITO CUENTE CON MAYOR NIVEL DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD. *	VERIFICADORES	45	45	45
SERVICIO COMUNITARIO - "RECONSTRUYENDO VIDAS, FORTALECIENDO COMUNIDADES" (SOLUCIÓN RÁPIDA, ÁGIL Y EFICIENTE DE CONFLICTOS). *	BENEFICIADOS	420	460	480
PROCESOS JUSTOS CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS. *	JUICIOS	100%	100%	100%
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CREAR UN ÁREA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DETERMINACIONES, ETC.). *	CREACIÓN	1		
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS OPERADORES DEL JUZGADO CÍVICO. *	CAPACITADOS	100	140	160

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
DISMINUIR LAS MULTAS DE VIALIDAD POR CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES UTILIZANDO EL TELÉFONO CELULAR. *	REDUCCIÓN	10%	12%	15%
MODERNIZACIÓN EN CALIDAD DE GESTIÓN. *	PORCENTAJE	3,500	3,500	3,500
IMPLEMENTAR PAPEL SEGURIDAD EN DOCUMENTOS OFICIALES (CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y VECINDAD, Y DE NOTORIO ARRAIGO). *	IMPLEMENTACIÓN		100%	
CAPACITACIÓN, Y CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE CONTACTO. *	ENTRENADORES	24	6	15
DESARROLLO DE LOS ATLETAS EN EL NIVEL AMATEUR Y PROFESIONAL. *	DEPORTISTAS	150	120	200
GENERAR INVERSIÓN DE TURISMO DEPORTIVO. *	FUNCIONES	10	12	12
FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES (ANEXOS, SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES). *	CONVENIOS	28	33	49

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
* SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA 3.1.2 - TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
OBJETIVO: MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN CONOCER DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, LA MANERA EN QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE APLICAN CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN PLATAFORMAS DIGITALES.	SEGUIDORES	6,667	6,667	6,666
CAMPAÑAS INFORMATIVAS A LA CIUDADANÍA.	CAMPAÑAS	40	40	40
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*	CERTIFICACIONES	1	1	1
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).*	HORAS HOMBRE	1,000	1,000	1,000
REALIZAR VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.*	VERIFICACIONES	2	2	2
INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE ÁREAS DE MEJORA DE TRANSPARENCIA.*	INFORMES	2	2	2
GENERAR MECANISMOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON UN LENGUAJE CIUDADANO.*	CERTIFICACIONES	1	1	1
CAPACITACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA. **	CAPACITACIONES	22	22	22
CAPACITACIÓN EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS. **	CAPACITACIONES	6	6	6
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES. **	CAPACITACIONES	1	1	1
CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **	CAPACITACIONES	1	1	1
DAR TRÁMITE Y RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. **	INFORMES	2	2	2
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **	INFORMES	4	4	4
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.	REPORTES	12	12	12

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
AUTOMATIZAR Y DIGITALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. **	APLICACIÓN		1	
LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL. **	MANUAL		1	
SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y OBRA PÚBLICA. **	INFORME	1	1	1
DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE COMPRA, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA. **	REPORTES	12	12	12
IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO. **	IMPLEMENTACIÓN		100%	

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
* COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POLÍTICA 3.2 - SERVICIOS PÚBLICOS				
PROGRAMA 3.2.1 - SERVICIOS PÚBLICOS				
OBJETIVO: MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO.	OBRA	30%	40%	30%
PROYECTO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO (ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y TRÁMITES).	PROYECTO	30%	30%	40%
COBERTURA TOTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (RECOLECCIÓN EN TODAS LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO).	COBERTURA	100%	100%	100%
INCREMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECUPERADOS. (RECICLAJE Y COMPOSTAJE).	INCREMENTO	10%	10%	10%
OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL).	CAPACIDAD	75%	75%	75%
CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA (PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS EN LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE).	CAMPAÑAS	2	2	2
GARANTIZAR QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SIGA SIENDO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL.	CERTIFICADOS	2	2	2
INCREMENTO DEL ESPACIO VERDE POR HABITANTE (DESDE UN 5.7 METROS CUADRADOS POR HABITANTE).	INCREMENTO	5%	5%	5%
PARQUES 360 (JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD).	PARQUES	4	3	3
COBERTURA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.	COBERTURA	50%	20%	10%
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PLANTAS (ESPECIES VEGETALES LOCALES Y ORNAMENTALES EN EL VIVERO MUNICIPAL).	PLANTAS	100,000	100,000	100,000
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE (PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO).	SUPERVIVENCIA	15,000	15,000	15,000

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD URBANA (INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS Y POLINIZADORES).	CAMPAÑAS	3	3	3
COBERTURA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	COBERTURA	100%	100%	100%
PASO SEGURO (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	PASOS	10	10	10
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ACCIONES	4,500	4,000	3,500
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS PANTEONES (ASEGURANDO ESPACIOS LIMPIOS, ORDENADOS Y SEGUROS).	MANTENIMIENTOS	38%	38%	24%
EXPANSIÓN DE CAPACIDAD EN PANTEONES (RECUPERACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS).	INCREMENTOS	1,000	1,050	1,103
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	ACCIONES	3	3	3
INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN PANTEONES.	INCLUSIÓN	2	2	2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS





PILAR 4

AGUASCALIENTES
+ PAREJO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 4
AGUASCALIENTES + PAREJO

Objetivo:

Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes, desde que se realizan las mediciones de carencias sociales ha destacado por mantener niveles muy bajos de marginación y pobreza. En el marco de la medición de la pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece los lineamientos y criterios metodológicos para identificar y cuantificar esta problemática a nivel nacional, estatal y municipal. Para ello, se utilizan indicadores como el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, seguridad social, vivienda digna, alimentación adecuada y cohesión social.

Con una periodicidad mínima de dos años a nivel estatal y cinco a nivel municipal, el CONEVAL genera información valiosa que permite diseñar políticas públicas más focalizadas y eficientes. Asimismo, se establecen criterios específicos para identificar las zonas de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de concentrar los esfuerzos y recursos en donde más se necesitan.
El informe de pobreza del CONEVAL es una medición multidimensional de la pobreza, este informe sirve para:

- Orientar y fortalecer la implementación de programas de desarrollo social.
- Generar información confiable para mejorar la política social.
- Diagnosticar las carencias sociales de la población.
- Impulsar la inclusión social de toda la población.



El informe señala básicamente lo siguiente para el municipio de Aguascalientes:

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
POBREZA	218,414	23.7%
POBREZA MODERADA	200,208	21.7%
POBREZA EXTREMA	18,206	2.0%
VULNERABLES POR CARENCIA SOCIAL	257,144	27.9%
VULNERABLES POR INGRESOS	92,030	10.0%
NO POBRES Y NO VULNERABLES	354,680	38.5%

El informe también realiza comparaciones entre el estado y el municipio de Aguascalientes.

VARIABLE	ESTATAL	MUNICIPIO
REZAGO EDUCATIVO	244,827	86,469
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	388,672	184,627
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	514,989	348,296
CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	70,201	21,494
ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	36,588	10,473
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	231,913	145,444

El informe especifica indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda para los habitantes del municipio de Aguascalientes:

VARIABLE	PERSONAS	VIVIENDAS
VIVIENDAS CON PISOS DE TIERRA	2,050	599
VIVIENDAS CON TECHOS DE MATERIAL ENDEBLE	649	254
VIVIENDAS CON MUROS DE MATERIAL ENDEBLE	2,142	815
VIVIENDAS CON HACINAMIENTO	21,736	3,006
VIVIENDAS SIN ACCESO AL AGUA	25,226	7,219
VIVIENDAS SIN DRENAJE	5,109	1,358
VIVIENDAS SIN ELECTRICIDAD	929	378
VIVIENDAS SIN CHIMENEA CUANDO USAN LEÑA O CARBÓN PARA COCINAR	3,161	643

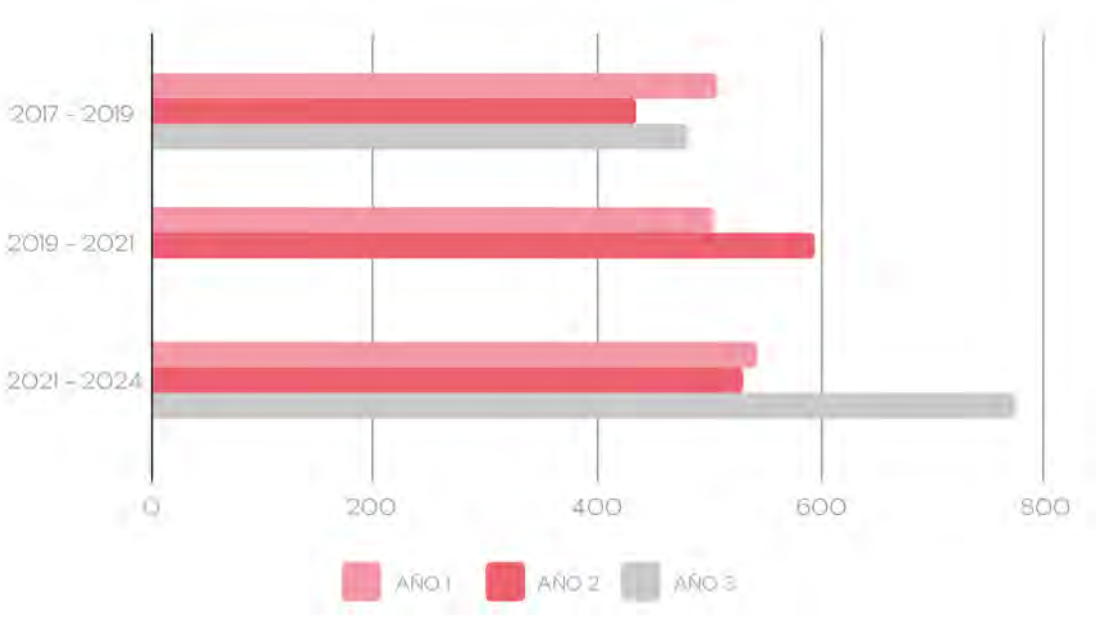
Con el fin de garantizar un desarrollo equitativo y sostenible, el municipio de Aguascalientes toma como base la información proporcionada por el CONEVAL para identificar las áreas con mayor grado de rezago social. Al conocer las características y necesidades de estas 73 zonas, es posible diseñar intervenciones públicas más efectivas y focalizadas, dirigidas a mejorar el acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo y desarrollo humano. De esta manera, se contribuye a reducir las desigualdades y a construir un municipio más justo e inclusivo.

LOCALIDAD	AGEB GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020 (MUY BAJO)
AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363
GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A
NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929
NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382
VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933
POCITOS	3948

El Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAOP) constituye un instrumento de planificación estratégica que detalla las inversiones públicas a realizar durante un ejercicio fiscal. Este documento, de carácter técnico y presupuestal, define de manera clara y precisa las acciones a emprender en materia de infraestructura, como la construcción de nuevas vialidades, la rehabilitación de espacios públicos, la mejora de los servicios básicos y la creación de infraestructura deportiva y recreativa. A través de la obra pública, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la cohesión social y promover un desarrollo urbano sostenible. Las inversiones por año se presentan a continuación:

ADMINISTRACIÓN (MILLONES DE PESOS)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
2017 - 2019	508.4	435.3	480.9
2019 - 2021	503.3	596.6	
2021 - 2024	545.1	533.2	776.6

INVERSIÓN PÚBLICA (MILLONES DE PESOS)



Con el objetivo de garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos y atender las necesidades más urgentes de la población, el municipio de Aguascalientes ha implementado un mecanismo de planeación y programación presupuestal basado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) identificadas por el CONEVAL. Más del 40% del presupuesto destinado a obra pública se asigna a estas zonas, lo que permite focalizar las inversiones en aquellos lugares donde más se requieren. Además, se fomenta la participación ciudadana a través del Presupuesto Participativo, que destina el 6% del presupuesto total para obra pública a proyectos propuestos directamente por los habitantes del municipio. Este mecanismo garantiza que las decisiones sobre la inversión pública se tomen de manera transparente y democrática, asegurando que los recursos se destinen a las obras que realmente benefician a la comunidad.



Con el objetivo de fortalecer el capital humano y promover el desarrollo del municipio, se han implementado diversos programas de apoyo educativo. Entre ellos, destaca el programa 'Jóvenes de Clase Mundial', que ha permitido a 1,500 estudiantes ampliar sus horizontes académicos a través de estancias en el extranjero.
Adicionalmente, se ha otorgado un total de 3,000 becas de titulación por año, facilitando así la culminación de los estudios universitarios de un gran número de jóvenes. Estas iniciativas representan una inversión en el futuro del municipio, al formar profesionales altamente calificados y competitivos.

Las acciones de asistencia social y el apoyo a los emprendedores son pilares fundamentales para el desarrollo integral, el municipio de Aguascalientes a través de su Plan de Desarrollo busca dar acceso a oportunidades y servicios para todos los habitantes, donde se optimice el uso de los recursos públicos, asegurando que los programas y proyectos tengan un impacto real y duradero. Además, se procura que la gestión de los recursos sea transparente y accesible a la ciudadanía, fomentando la participación y la rendición de cuentas, enfocando en todo momento los recursos hacia los grupos más vulnerables y aquellos sectores que presenten mayores oportunidades de desarrollo.
Los principios de actuación se apegan a las siguientes estrategias:

TEMÁTICA	PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO, IDENTIFICANDO LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, NIÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ETC.).
	UTILIZAR DATOS DEL CONEVAL Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LAS ZONAS CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA GRUPO.
DISEÑO DE PROYECTOS	DESARROLLAR PROYECTOS QUE ABORDEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, COMO ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA.
	IMPLEMENTAR APOYOS A MICROEMPRESARIOS QUE FOMENTEN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES.
	PRIORIZAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.
ENTREGA DE APOYOS	LOS APOYOS EN ESPECIE ESTÁN ENFOCADOS A PROPORCIONAR ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS.
	LOS APOYOS PARA CAPACITACIÓN OFRECEN LA OPORTUNIDAD A MICROEMPRESARIOS PARA MEJORAR SUS HABILIDADES DE GESTIÓN.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
	HACER USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
EVALUACIÓN Y MONITOREO	AJUSTAR LAS ESTRATEGIAS Y LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.


INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALUD MENTAL DE
AGUASCALIENTES

Con el objetivo de promover la equidad de género y la inclusión social, el municipio de Aguascalientes reporta los beneficiarios de sus programas sociales. Los datos desagregados por sexo, publicados en un informe detallado, permiten evaluar el alcance de las acciones y garantizar que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceder a los servicios públicos.

ORIGEN DEL PROGRAMA: PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
OFRECER ACCIONES DE INCLUSIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	50,000	18,070	42,170	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DE CORAZÓN	DIF	PDM 2021 - 2024	33,000	16,650	38,850	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	19,000	5,320	12,430	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTROS DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INDECO Y OLIVARES SANTANA)	DIF	PDM 2021 - 2024	10,500	2,060	20,000	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CONSULTA MÉDICA Y DENTAL	DIF	PDM 2021 - 2024	8,700	2,730	4,800	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
PROGRAMA TODOS Y TODAS SOMOS AGUASCALIENTES	DIF	PDM 2021 - 2024	8,000	5,390	5,410	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS/LAS NIÑOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN	DIF	PDM 2021 - 2024	7,000	2,344	3,590	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ESTACIONES SALUDABLES	DIF	PDM 2021 - 2024	2,200	1,800	2,020	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN USII, CRAM, CAIJ Y FISIOTERAPIA DE CÁNCER	DIF	PDM 2021 - 2024	2,000	898	1,584	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
BRIGADAS DE SALUD TOTAL (MÉDICA Y VER SONRISAS)	DIF	PDM 2021 - 2024	1,500	513	1,183	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
JUSTICIA PARA LA FAMILIA	DIF	PDM 2021 - 2024	1,300	438	869	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECO)	DIF	PDM 2021 - 2024	1,000	230	915	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
TU SALUD VALE	DIF	PDM 2021 - 2024	800	522	896	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
VACACIONES DIFERENTES	DIF	PDM 2021 - 2024	600	345	358	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DIF TE DA LA MANO (APOYO ECONÓMICO)	DIF	PDM 2021 - 2024	540	197	212	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
PROGRAMA AULA INCLUYENTE	DIF	PDM 2021 - 2024	500	302	229	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
REALIZAR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN A LA SALUD	DIF	PDM 2021 - 2024	380	582	1,072	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ABRAZANDO CORAZONES	DIF	PDM 2021 - 2024	265	8	264	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	DIF	PDM 2021 - 2024	220	87	117	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
VISITA MÉDICA A DOMICILIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	100	20	28	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CONTACTO MÉDICO (ATENCIÓN MÉDICA VIRTUAL)	DIF	PDM 2021 - 2024	80	17	20	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
TAXI JUNTOS POR LA DISCAPACIDAD	DIF	PDM 2021 - 2024	40	10	10	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF

ORIGEN DEL PROGRAMA: REGLAMENTOS INTERNOS Y REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
CENTROS DE INFANCIA FELIZ	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	5,187	2,361	2,826	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
HONORES A LA BANDERA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	3,872	1,923	1,949	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EEOGZEQUHOTBHEWDMVAJMQEB8HLY7IYXUE9PBKZCMUZBLG?E=A8KMK4
CENTROS DE INFANCIA FELIZ	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	3,793	1,372	2,421	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
ÁRBOL DE VIDA	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	951	306	645	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
MANOS QUE FLORECEN TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	800	5	215	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVGJUQ6PFFPLHNMA6HOB6RZZYVCF?E=BSBYZ2
CONOCE LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	485	244	241	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EFANQJ_1MPHETIULA-B7ITIBOHOJYET259AW9NN5SG4VIW?E=9WAVFO
TRICICLO TRABAJANDO POR LA CIUDAD DE TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	98	41	57	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATGCWNPOMGJNIGBFEI72JXM61GZU?E=XR7UOC
TECNOLOGÍA PARA TU EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	56	7	49	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EXGWLTKWQO1DTZZJYCSHVQOBFVFYRRJGO_GTVOTMGTJJPA?E=HLBEUF
GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	36	20	16	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATE4LOMEMYFEGNDUOD29N8QMUWOG?E=YLV8XV
CHALECOS EN ACCIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	4	4	0	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATGCWNPOMGJNIGBFEI72JXM61GZU?E=XR7UOC



ORIGEN DEL PROGRAMA: CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDOS DE CABILDO Y OTROS

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
JUNTOS POR NUESTRA CIUDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	7,187	1,075	6,112	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/EW7JKRFSB_XKOPJWG1RT2QABD7RB8POTWVQSESS1N23DFA?E=IEILFQ
NUTRICIÓN PARA TODOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	2,405	304	2,101	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/ETABREKQECPANETBVNDG69MB_UM8IK6JUSN47THCTO5UVG?E=GUGRL9
DANDO VIDA A TU HOGAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	1,638	1,359	278	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/EFCXSRRJBPTLUFGX3ZMTFU8BWMCV1SAYH6LJN7XHOVIDPQ?E=MLWBYD
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	297	162	135	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN MUJERES ILUSTRES	SESIÓN DE CABILDO	96	14	82	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN PEÑUELAS	SESIÓN DE CABILDO	90	9	81	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN CALVILLITO	SESIÓN DE CABILDO	76	18	58	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	71	17	54	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN MORELOS	SESIÓN DE CABILDO	60	12	48	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN INSURGENTES	SESIÓN DE CABILDO	60	15	45	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SANTA ANITA	SESIÓN DE CABILDO	60	7	53	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=3
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN OJOCALIENTE	SESIÓN DE CABILDO	60	6	54	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN GUADALUPE PERALTA	SESIÓN DE CABILDO	60	7	53	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	35	3	32	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	28	18	10	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SALTO DE LOS SALADO	SESIÓN DE CABILDO	25	7	18	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SAN MARCOS	SESIÓN DE CABILDO	18	1	17	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2

El acceso a libros y materiales didácticos es un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas. El funcionamiento de las bibliotecas municipales no solo fomenta la adquisición de conocimientos, sino que también estimula la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de análisis.

En este sentido, el municipio de Aguascalientes fomenta que todos sus habitantes, especialmente los niños y jóvenes, tengan acceso a las 15 bibliotecas públicas. Sin embargo, existen áreas de oportunidad:

- Ampliar bibliotecas públicas en zonas de alta demanda.
- Implementar programas de donación de libros.
- Promover ferias del libro.
- Propiciar eventos culturales relacionados con la lectura.
- Fomentar la lectura en los espacios públicos.
- Digitalizar colecciones bibliográficas.
- Crear plataformas de acceso en línea.
- Capacitar al personal que atiende a los usuarios de la biblioteca.



BIBLIOTECAS MUNICIPALES	INSURGENTES	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	JALTOMATE	REFUGIO DE PEÑUELAS
	BELISARIO DOMÍNGUEZ 704 COLONIA INSURGENTES	COBA NO.302 FRACC. TERRAZAS CD. SATÉLITE MORELOS	AV. LÓPEZ MATEOS S/N. COMUNIDAD JALTOMATE	FRANCISCO VILLA S/N. COMUNIDAD EL REFUGIO DE PEÑUELAS
	FIDEL VELÁZQUEZ	FRANCISCO ANTÚNEZ MADRIGAL	LIC. BENITO PALOMINO DENA	RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	CAMPOS ELÍSEOS Y PRÓL. ALAMEDA S/N. INFONAVIT FIDEL VELÁZQUEZ	PASTORES NO. 211 FRACC. OJOCALIENTE IV	AV. ROBERTO JEFKIN RANGEL NO. 607 COLONIA BENITO PALOMINO DENA	16 DE SEP. NO. 104 EJIDO EL CIENEGAL DE PEÑUELAS
	MARÍA MERCEDES SANTOS PADILLA	PROGRESO	MARÍA MEDINA MORALES	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
	AV. ÁGUILA Y ANDADOR LECHUZA S/N. UNIDAD HABITACIONAL PILAR BLANCO	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y PROGRESO. COLONIA PROGRESO	EMILIANO ZAPATA S/N. DELEGACIÓN SALTO DE LOS SALADO	AV. J. GPE. NÁJERA JIMÉNEZ S/N. CASA DEL PUEBLO, CALVILLITO AGS.
	JOSÉ MA. MORELOS	MANUEL GÓMEZ MORÍN	BENITO MONTOYA	
	PLAZA RAFAEL RAMÍREZ S/N. DELEGACIÓN CAÑADA HONDA	ENRIQUE OLIVARES S. Y SAN CRISTÓBAL DE MAGALLANES S/N. SANTA MARÍA DE GALLARDO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N. COMUNIDAD LOS CAÑOS	

El municipio de Aguascalientes ha demostrado un gran compromiso con la promoción de la actividad física para todos sus habitantes, identificó las necesidades específicas de cada comunidad y se han diseñado actividades inclusivas, como:

- Rodadas ciclistas y Bici-escuela:
  Estas iniciativas fomentan la movilidad activa y la convivencia entre vecinos, creando un sentido de comunidad y fomentando la inclusión social.
- Estaciones Saludables:
  Al ofrecer servicios de orientación nutricional y de salud mental, estas estaciones contribuyen a abordar las necesidades de salud de manera integral, promoviendo la equidad y el acceso a servicios de calidad.
- Vacaciones Deportivas Municipales y Ferias Deportivas:
  Estas actividades fomentan la participación de niños y jóvenes de todas las edades y niveles socioeconómicos, promoviendo la inclusión y el desarrollo de habilidades sociales.



Estas acciones demuestran el compromiso del municipio por construir comunidades más saludables y equitativas, donde todos tengan la oportunidad de disfrutar de los beneficios de la actividad física.
El municipio de Aguascalientes promueve un Municipio Saludable, en periodo de 2021 a 2024, se llevaron a cabo distintas actividades deportivas dando atención oportuna a la promoción del deporte:

- 41 mil 235 apoyos de material y uniformes deportivos.
- 20 rodadas con cerca de nueve mil 448 participantes.
- 37 torneos y 41 ligas municipales con nueve mil 940 beneficiarios en pro del deporte.
- 130 puntos móviles de activación física con 31 mil 200 beneficiarios.
- 30 Ferias Deportivas con 11 mil 50 asistentes.
- Vacaciones deportivas con cuatro mil 350 infantes.
- 70 escuelas de iniciación (Box, Béisbol, Fútbol, Baloncesto, Zumba, Artes marciales, Yoga, Lucha libre).
- Las dos albercas a cargo de la administración municipal atienden a 41 mil 793 asistentes, (mil 160 personas mensuales).
- Rodadas ciclistas en diferentes colonias y comunidades del municipio.
- Bici escuela, clases de inducción para fomento y uso de la bicicleta como transporte, deporte o recreación, dirigidas a la población abierta de Aguascalientes.
- Establecimiento de 90 Estaciones Saludables, con Activación Física y servicios de orientación de nutrición y de salud mental.
- Realización en diferentes colonias y comunidades del municipio de 33 Ferias Deportivas Municipales, consistentes en la promoción y desarrollo de diferentes disciplinas deportivas, buscando despertar la participación de la población en estas.

Dentro de las acciones de mantenimiento de espacios para practicar deporte se han invertido 98 millones de pesos (2021 a 2024) en los Fraccionamientos Miradores, Valle de los Cactus, J. Guadalupe Peralta Gámez, Fidel Velázquez, Laureles, Villa Sur, San Antonio de Peñuelas, Ojocaliente I, Villas de Nuestra Señora de la Asunción, entre otros; cabe destacar un campo de béisbol y de futbol soccer en el parque del Fracc. Insurgentes.

Con el fin de garantizar el bienestar de todos los habitantes, el municipio de Aguascalientes ha implementado una amplia gama de servicios y programas que atienden las diversas necesidades de la población. A través de las siguientes acciones, se busca promover la salud, el bienestar social y el desarrollo integral de la comunidad:

SISTEMA DIF ($72 MDP)

ESTACIONES SALUDABLES	SALUD TOTAL DE AGUASCALIENTES PARA LAS FAMILIAS
ATENDIENDO DE CORAZÓN (SALUD TOTAL)	ATENCIÓN MÉDICA VIRTUAL EN SITUACIONES ESPECIALES (CONTACTO MÉDICO)
PULSERAS PARA LA SALUD	APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES
APOYO EMERGENTE PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (DESPENSA, LECHE, PAÑAL Y ORTOPÉDICO)	APOYO ECONÓMICO PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (PAGO PRÓTESIS, MEDICAMENTO, CIRUGÍAS ENTRE OTROS)
VALES DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DURANTE LAS BRIGADAS (TU SALUD VALE)	APOYOS A COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES
REHABILITACIÓN FÍSICA USII, CAIJ, CRAM	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES DE CRISIS
ACCIONES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ASESORÍA JURÍDICA EN LO FAMILIAR	INTEGRACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS

DESARROLLO SOCIAL ($183 MDP)

ESTACIONES SALUDABLES	BIBLIOTECAS MUNICIPALES CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS	ATENCIÓN EN ALBERCAS MUNICIPALES
ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS	MEJORAR MI HOGAR (CUARTO ADICIONAL)
MEJORAR MI HOGAR (TECHO)	MEJORAR MI HOGAR (KIT'S DE ACCESIBILIDAD)
HONORES A LA BANDERA	CABILDO INFANTIL Y JUVENIL
TODOS JUNTOS POR LA MOVILIDAD	BANCO DE ALIMENTOS
APOYO A FAMILIA PARA ESTANCIAS INFANTILES	APOYOS EMERGENTES
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL	JUNTOS POR TU SUPERACIÓN
MEJORAR MI HOGAR (BAÑO ADICIONAL)	MEJORAR MI HOGAR (PISO FIRME)
ESTÍMULOS QUE DEJAN HUELLA	GESTIÓN DE LENTES
TECNOLOGÍAS PARA TU EDUCACIÓN	TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA PARTICULAR ($55 MDP)

MIÉRCOLES CIUDADANO	GESTIÓN Y APOYOS EMERGENTES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL ($19 MDP)

MIÉRCOLES CIUDADANO	GESTIÓN Y APOYOS EMERGENTES
ACCIONES DE FOMENTO AL CONSUMO LO LOCAL	EMPRENDIMIENTO SOCIAL (CHAVOS BANDA)
CENTRO MUNICIPAL DE ARTES, IDIOMAS Y OFICIOS	INCUBA IDEAGS
CLÚSTER MUJERES EMPRESARIAS	VINCULACIÓN ENTRE EMPRESAS (CADENAS PRODUCTIVAS)
FONDO INCLUYENTE	ESQUEMAS DE CAPACITACIÓN
FONDO DE LA MUJER	BOLSA DE TRABAJO
TURISMO DE AVENTURA Y CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS	TICS TURISMO MUNICIPAL



A través del censo de población y vivienda, el INEGI señala, para el Estado de Aguascalientes (1 millón 425 mil 607 personas), para el Municipio de Aguascalientes (948,990 personas) y la ciudad de Aguascalientes representa el 91% de los habitantes del municipio (863,893 personas).

El análisis de la pirámide poblacional de Aguascalientes revela una dinámica demográfica caracterizada por una significativa proporción de jóvenes y una creciente población adulta mayor. Específicamente en la ciudad de Aguascalientes hay 261,228 personas menores de 18 años lo cual representa el 30% de la población. Al mismo tiempo hay que analizar que el envejecimiento poblacional es una realidad y Aguascalientes presenta el mismo comportamiento, por ejemplo, en la ciudad de Aguascalientes hay 95,647 personas mayores (60 o más años) lo cual representa el 11% de los habitantes de la ciudad. Esta dualidad plantea la necesidad de implementar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de cada grupo etario, promoviendo una convivencia intergeneracional y asegurando el bienestar de todos los habitantes del municipio. Es fundamental diseñar estrategias que garanticen la calidad de vida de las personas mayores, fomentando su participación activa en la sociedad y adaptando el entorno urbano a sus necesidades.

El contexto de la ciudad necesita la ubicación de las variables por colonias para que la información tenga la proporción adecuada, en la siguiente tabla se muestran algunos datos representativos.

COLONIA	TOTAL PERSONAS	0 A 14 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS	% RELATIVO > 65 AÑOS
SAN MARCOS	11,423	1,981	2,008	18%
INSURGENTES	19,433	5,488	1,704	9%
ZONA CENTRO	8,321	1,172	1,532	18%
JOSE LOPEZ PORTILLO	13,881	3,317	1,494	11%
OJOCALIENTE I	12,043	2,309	1,441	12%
ESPAÑA	8,207	1,645	1,215	15%
COLINAS DEL RIO	5,415	820	1,166	22%
GREMIAL	7,591	1,390	1,123	15%
GUADALUPE	5,066	782	818	16%
CIRCUNVALACION NORTE	4,897	803	812	17%

De acuerdo a CONEVAL, en México la población por encima de los 60 años de edad presenta características particulares:

- Se encuentra expuesta a la reducción de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral, así como a condiciones específicas de salud y educación.
- De 2016 a 2018, el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza aumentó 0.7 puntos porcentuales, al pasar de 42.5% a 43.2%. Para el 2020, el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza fue del 37.9%, lo que significó una reducción de 5.3 puntos porcentuales, respecto a 2018.
- En México, la carencia social con mayor incidencia en este grupo de edad fue el rezago educativo. El porcentaje de la población de 65 años o más que tenía esta carencia fue de 56.9% en 2016, 54.3% en 2018 y 49.1% en 2020.
- El porcentaje de población de 65 años o más con carencia por acceso a la seguridad social fue de 41.1% en 2016, 41.4% en 2018 y 28.8% en 2020. La mayor reducción fue de 2018 a 2020 (12.6 puntos porcentuales).
- En 2020, el 46.1% de la población de 65 años o más contaba con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). En comparación con lo observado en 2016 (48.6%) y en 2018 (49.9%).
- Poco más de la mitad (55.7%) de las personas mayores contaba con ingresos por pensión no contributiva (programas sociales) en 2020 y el monto promedio fue de $1,292 por persona al mes.
- Un tercio del total de personas de 65 años o más (33.1%) tenía acceso a pensión contributiva (transferencias por jubilación) en 2020 y el valor monetario promedio de esta percepción por persona al mes era de $7,362.
- En 2020, el 9.8% de la población mayor trabajaba de forma subordinada y la remuneración promedio que recibía al mes por su empleo era de $6,990.

POLÍTICA 4.1 - DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES				
PROGRAMA 4.1.1 - MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO				
OBJETIVO: DISMINUIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUTRICIÓN PARA TODOS (APOYO ALIMENTARIO).	FAMILIAS	70,000	70,000	70,000
HACIENDO DEPORTE EN LA CIUDAD DE TU VIDA.	BENEFICIARIOS	137,205	137,205	137,205
PARQUE 360 CON ACTIVACIÓN DEPORTIVA.	PARQUES	4	3	3
POR UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA POR LA CIUDAD DE TU VIDA (BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.).	BENEFICIARIOS	24,000	24,000	24,000
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE TU VIDA (APOYOS, TALLERES).	FAMILIAS	6,552	6,552	6,552
CUIDANDO TU SALUD (CONSULTAS, LENTES, MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, ETC.).	BENEFICIARIOS	6,990	6,990	6,990
TRABAJANDO EN LA CIUDAD DE TU VIDA (APOYOS EMERGENTES, TRICICLOS, TALLERES, EVENTOS, ETC.).	BENEFICIARIOS	7,952	7,952	7,952
APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES, RELIGIOSAS Y ESCOLARES.	BENEFICIARIOS	5,500	5,500	5,500
MIÉRCOLES CIUDADANO. *	EVENTOS	45	45	45
EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	EVENTOS	500	500	300
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA. *	APOYOS	1,500	1,500	1,000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
* SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



PROGRAMA 4.1.2 - PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES				
OBJETIVO: CONSTRUIR UN AGUASCALIENTES DONDE LAS MUJERES VIVAN LIBRES DE VIOLENCIA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA EDIFICACIÓN DE UN FUTURO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA QUE SE DEDICAN AL HOGAR.	VINCULACIONES	20	20	20
TRABAJO A DISTANCIA PARA MUJERES: CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS.	CONVENIOS	2	2	1
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS OBTENIDOS DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS.	VINCULACIONES	20	20	20
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	PERSONAS ATENDIDAS	2,500	2,500	2,500
TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO.	PERSONAS CAPACITADAS	2,000	2,000	2,000
REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS.	CAMPAÑAS	6	6	6
SERVICIOS REEDUCATIVOS PARA HOMBRES QUE GENERAN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	SERVICIOS	200	200	200
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.	PERSONAS CAPACITADAS	1,500	1,500	1,500

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (REUNIONES PLENARIAS Y ASESORÍAS A LA RED INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO).	ACCIONES	15	15	15
IMPARTIR CAPACITACIONES EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTERNAS AL MUNICIPIO.	PERSONAS CAPACITADAS	500	500	500
REINSTALACIÓN Y SESIÓN DEL CONSEJO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN MATERIA LABORAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	SESIONES	3	3	3
CURSOS PARA LA GENERACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA POTENCIAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.	CURSOS	20	20	20
ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES: TALLERES, PLÁTICAS, JORNADAS DE SALUD Y PROGRAMA EN AMOR A TU VIDA.	BENEFICIARIAS	1,500	1,500	1,500
APERTURA DE SALAS DE LACTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LACTARIOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA DE LAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO.	LACTARIOS	1	1	1
REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.	REFORMA	1		

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 4.2 - FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR				
PROGRAMA 4.2.1 - FAMILIA Y SOCIEDAD				
OBJETIVO: PROMOVER ACCIONES SOCIALES QUE INTEGREN TODO TIPO DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO (DISCAPACIDADES, DESEMPLEADOS, NIÑOS EN ABANDONO, MUJERES JEFAS DE FAMILIA DESEMPLEADAS, ADULTOS MAYORES EN ABANDONO, ENFERMOS CRÓNICOS SIN MEDICAMENTO).				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	FAMILIA	240	240	240
VACACIONES FELICES.	PERSONAS	700	700	700
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	INSCRIPCIONES	2,000	2,000	2,000
APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTOS MAYORES.	APOYOS	20,000	20,000	20,000
ADULTOS MAYORES "COMPARTAMOS EXPERIENCIAS".	PERSONAS	50,000	50,000	50,000
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	BRIGADAS	60	60	60
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	ATENCIONES	270	270	270
APOYOS EMERGENTES PARA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO (DESPENSA, LECHE, PAÑAL, ORTOPÉDICO O ECONÓMICO).	APOYOS	4,500	4,500	4,500
ASESORÍA JURÍDICA EN LO FAMILIAR.	ATENCIONES	1,000	1,000	1,000
GRUPOS DE VOLUNTARIADO.	GRUPOS	120	120	120
APOYOS DE VOLUNTARIADO.	APOYOS	60,000	60,000	60,000
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	PERSONAS	6,000	6,000	6,000
ATENDIENDO DE CORAZÓN (POBLACIÓN EN GENERAL).	ATENCIONES	80	80	80
REHABILITACIÓN FÍSICA (FISIOTERAPIA Y DE RECUPERACIÓN DE CÁNCER DE MAMA).	TERAPIAS	62,000	62,000	62,000
PLÁTICAS DE PREVENCIÓN A LA SALUD	PERSONAS	1,000	1,000	1,000
INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	TALLERES	240	240	240
ATENCIÓN MÉDICA, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN.	ATENCIONES	14,000	14,000	14,000
CONVENIO TAXISTA.	CONVENIOS		1	1

SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 4.3 - DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA				
PROGRAMA 4.3.1 - ACCIONES POR LA COMUNIDAD				
OBJETIVO: FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RESPONDIENDO RÁPIDAMENTE A LAS NECESIDADES MÁS IMPORTANTES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	JORNADAS	170	170	110
EVENTOS CULTURALES REALIZADOS.	EVENTOS	97	97	56
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	EVENTOS	900	900	750
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	BRIGADAS	97	97	56
APOYOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS.	EVENTOS	60	60	30
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	MEGAOPERATIVOS	580	580	540
ATENCIÓN A CABEZAS DE GANADO DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.	CABEZA	2,500	5,000	2,500
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	EVENTO	860	860	800
ECOLOGÍA (MEJORA DE TU ENTORNO). *	ACTIVIDADES	840	855	864
ECONÓMICAS Y OCUPACIONALES. *	ACTIVIDADES	171	182	191
SALUD FÍSICA Y MENTAL. *	ACTIVIDADES	240	251	260
CULTURALES. *	ACTIVIDADES	552	563	572

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES

* INSTITUTO DE LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

PROGRAMA 4.3.2 - SALUD EMOCIONAL				
OBJETIVO: FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, PROMOVIENDO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y FORTALECIENDO LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, (CONSTRUYENDO ENTORNOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE) PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONVIVENCIA PACÍFICA.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	OBRAS		100%	
CENTROS DE INFANCIA FELIZ; ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS.	SESIONES	10,000	10,000	10,000
APRENDIENDO A CUIDARME; PREVENCIÓN DE MALTRATO INFANTIL Y FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN FAMILIA.	CONFERENCIAS	400	400	400
ÁRBOL DE VIDA; ATENCIÓN PSICOLÓGICA PRESENCIAL PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS.	SESIONES	3,500	3,500	3,500
BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL: TALLERES Y CONFERENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	CONFERENCIAS	20	20	20
BRIGADAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE SALUD EMOCIONAL: CAPACITACIÓN DE GUARDIANES EMOCIONALES Y FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN PERSONAL DE MUNICIPIO.	PERSONAS	400	400	400
BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL: FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS.	CONFERENCIAS	60	60	60
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ATENCIONES	1,500	1,500	1,500
PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MEJORA CONTINUA Y CALIDAD TERAPÉUTICA.	CERTIFICACIONES	30%	30%	40%
DIAGNÓSTICO COMUNITARIO Y PERCEPCIÓN DE SALUD MENTAL EN ZUFOS DE MUNICIPIO.	INFORMES		50%	50%

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL



PROGRAMA 4.3.3 - SALUBRIDAD				
OBJETIVO: FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUBRIDAD (SALUD PÚBLICA) DENTRO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS; SIN DEJAR DE LADO LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIO SALUDABLE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.	CERTIFICACIÓN	40%	40%	20%
GARANTIZAR QUE LAS CANALES SEAN APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.	INSPECCIONES	144,000	144,000	144,000
CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	CUMPLIMIENTO	50%	25%	25%
REALIZAR VERIFICACIONES SANITARIAS EN ALIMENTOS EN PUESTOS SEMIFIJOS Y AMBULANTES.	VERIFICACIONES	5,000	5,000	5,000
EFECTUAR VERIFICACIONES SANITARIAS EN NEGOCIOS FIJOS DE LOS VEINTE GIROS CENTRALIZADOS.	VERIFICACIONES	1,500	1,500	1,500
ATENDER VERIFICACIONES SANITARIAS DERIVADAS DE DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON (INSALUBRIDAD).	VERIFICACIONES	100%	100%	100%
INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE SALUD.	COMITÉS OPERANDO	40	40	40
ESTERILIZACIONES GRATUITAS EN QUIRÓFANO MÓVIL.	ESTERILIZACIONES	3,000	3,000	3,000
CONVENIOS CON ASOCIACIONES PARA EL RESCATE Y ADOPCIÓN DE MASCOTAS.	CONVENIOS	3	3	3
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ADOPCIÓN.	OBRA	10%	40%	50%
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.	VACUNACIONES	45,000	45,000	45,000
MANTENER EL PADRÓN DE MASCOTAS.	REGISTROS	1,500	1,500	1,500
VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR ANIMAL EN PERROS Y GATOS.	VERIFICACIONES	100%	100%	100%
CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 EN EL PROCESO DE EUTANASIA EN PERROS Y GATOS.	CERTIFICACIÓN	100%	100%	100%
CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL.	PERSONAS CAPACITADAS	7,000	7,000	7,000
FORMACIÓN EN SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	PERSONAS CAPACITADAS	500	500	500

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL.	CAPACITACIÓN	100%	100%	100%
CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN SALUD FAMILIAR Y MATERNO-INFANTIL.	PERSONAS CAPACITADAS	2,000	2,000	2,000
CAPACITACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES A DROGAS, ALCOHOL, VIDEOJUEGOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.	PERSONAS CAPACITADAS	200	200	200
CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS, A BAJO COSTO.	ESTERILIZACIONES	3,000	3,000	3,000
APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE PARA REDUCIR RIESGOS DE BROTES EPIDEMIOLÓGICOS Y MUERTES A TEMPRANA EDAD.	VACUNACIÓN	800	800	800

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD



PROGRAMA 4.3.4 - TALENTOS HIDROCÁLIDOS				
OBJETIVO: CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA (DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES) MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE TALENTOS ARTÍSTICOS, EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y ASÍ FORTALECER SUS HABILIDADES CREATIVAS Y EXPRESIVAS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUTRIENDO CUERPO Y MENTE (PLÁTICAS PREVENTIVAS, TALLERES SOCIOEMOCIONALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS).	PERSONA	20,000	20,000	20,000
ESPACIO COOL-TURAL (BRINDAR ESPACIOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LAS JUVENTUDES).	PERSONA	4,400	4,400	4,400
AL RITMO DE LA FERIA: CULTURA Y PREVENCIÓN (CAMPAÑA PREVENTIVA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA EN LA FNSM).	CAMPAÑA	1,050	1,050	1,050
PREMIO DE LA JUVENTUD (RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES DESTACADOS QUE CUENTEN CON TRAYECTORIA Y SOBRESALGAN EN DIFERENTES ÁMBITOS).	PREMIOS	50	50	50
JÓVENES SOLIDARIOS (LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DAMNIFICADOS).	DÍAS	36	36	36
IMPULSÁNDOTE (VINCULACIÓN EDUCATIVA, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL).	VINCULACIÓN	100	100	100
ECHANDO A APRENDER SE EMPRENDE (TEST DE ORIENTACIÓN, TALLERES DE ORIENTACIÓN Y OFICIOS VARIOS).	PERSONA	2,400	2,400	2,400
FERIA UNIVERSITARIA (PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS).	EVENTO	2	2	2
CONFERENCIAS (ACTUALIDAD DE LOS PROBLEMAS EN LAS JUVENTUDES).	EVENTO	1	1	1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES


29
A. GONZALEZ
17

PROGRAMA 4.3.5 - CULTURA Y ARTE				
OBJETIVO: PROMOVER LA CULTURA Y EL ARTE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON CAPACITACIÓN ARTÍSTICA, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PREMIO DOLORES CASTRO.	LIBRO	4	4	4
PUBLICACIONES ANUALES.	PUBLICACIÓN	3	3	4
ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ACTIVIDADES	35	35	30
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES.	PRODUCCIÓN	72	72	72
PRODUCCIÓN DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTÓRICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ENTREVISTAS	20	20	20
ORQUESTA BIG BAND, BANDA SINFÓNICA, CAMERATA, CORO.	PRESENTACIONES	28	28	28
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ALUMNOS	225	225	225
MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ).	EVENTOS	1	1	1
TALLERES CULTURA FELIZ.	TALLERES	1,080	1,080	1,080
TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ (CURSOS DE VERANO).	TALLERES	120	120	120
EXHIBICIÓN DE ARTE CASA REFUGIO REYES.	EXHIBICIONES	4	4	4
GRUPOS ARTÍSTICOS MÚSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ.	PRESENTACIONES	16	16	16
FESTIVAL DE TEATRO.	FESTIVALES	1	1	1
COMPAÑÍAS (FESTIVAL DE TEATRO, COMPAÑÍA MUNICIPAL, TEATRO CALLEJERO).	PRESENTACIONES	40	40	30
PA'DOMINGUEAR (PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS).	PRESENTACIONES	60	60	40
PA'DOMINGUEAR (EXPO VENTA LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES).	EXPO VENTAS	30	30	20
PA'DOMINGUEAR (PARTICIPANTES EXPO VENTA).	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA (GRUPOS ARTÍSTICOS MÚSICA, DANZA, TEATRO).	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA (EXPOSICIÓN VISUAL DE ARTE).	EXPOSICIONES	30	30	20
BANDA SINFÓNICA (CONCIERTOS).	PRESENTACIONES	90	90	90

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CINE MUNICIPAL (CICLOS DE CINE).	FUNCIONES	35	35	35
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS).	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ARTISTAS CALLEJEROS).	ARTISTAS	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD (ESCENARIO EXEDRA).	PRESENTACIONES	45	45	
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD (PABELLÓN ARTESANAL).	EXPOSITORES	20	20	
FESTIVAL NAVIDEÑO.	PRESENTACIONES	28	28	
FESTIVAL GRAFICA URBANA (CONCURSO).	FESTIVALES	1	1	1
DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. *	EVENTOS	1	1	1
ENCUENTRO MUNDIAL DE ESCUELAS TAURINAS. *	EVENTOS	1	1	1
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL. *	PARTICIPANTES	1	1	1

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
* ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES







PILAR 5

AGUASCALIENTES
+ NUESTRO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 5
AGUASCALIENTES + NUESTRO

Objetivo:

Cuidar del medio ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.



DIAGNÓSTICO

Aguascalientes es un municipio que ha adoptado prácticas innovadoras para promover un desarrollo sostenible. A través de sus programas y proyectos, se demuestra un compromiso firme con la preservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de su población. Este enfoque integral busca construir un futuro más justo y equitativo para todas y todos.

El desarrollo sustentable apoya, las transiciones y transformaciones sociales que ayudan a limitar el calentamiento global, estos cambios facilitan el seguimiento de desarrollos resilientes del clima, que logran una mitigación y adaptación. Se tiene establecida en el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN 2013), la meta de reducir la huella ecológica, hídrica y energética de los ciudadanos, al enfocar las acciones estratégicas a hacer un uso eficiente del agua, energía y recursos naturales en el municipio de Aguascalientes.



La educación ambiental ha sido un eje transversal en el Plan de Desarrollo Municipal, impulsando la colaboración entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. A través de programas de educación no formal, se han fortalecido las capacidades de la ciudadanía para tomar decisiones informadas y responsables en materia ambiental. Aguascalientes ha invertido significativamente en la educación ambiental, implementando estrategias innovadoras para promover la conciencia y el compromiso de la población con la sostenibilidad; con ello se ha logrado influir en la sociedad de manera positiva. Lo cual se traduce en acciones concretas para proteger nuestros recursos naturales. Gracias a la colaboración entre el gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado, Aguascalientes ha logrado avances significativos en materia de sostenibilidad. Los talleres de educación ambiental suman alrededor de 900 en los tres años pasados, a la par, programas como el 'Eco Reto' han empoderado a la ciudadanía y fomentado una cultura de cuidado del medio ambiente. Con más de 3 mil árboles plantados y una creciente participación ciudadana, Aguascalientes se consolida como un municipio comprometido con la construcción de un futuro más verde y equitativo.

Las Áreas Naturales Protegidas que se localizan en su totalidad o parcialmente en el territorio municipal son: I) Monumento Natural Cerro del Muerto, II) Área de Gestión de Hábitat de Especies El Tecolote, III) Área Silvestre Estatal Sierra de Laurel, IV) Área de Gestión de Hábitat de Especies Bosque de Cobos-Parga, V) Área de Gestión de Hábitat de Especies Ex Hacienda de Peñuelas, VI) Zona de Conservación Ecológica de los Centros de Población Bosque de Cobos, VII) Zona de Conservación Ecológica de la Ciudad de Aguascalientes Mezquitera La Pona y VIII) el Sitio RAMSAR El Jagüey.

JURISDICCIÓN MUNICIPAL	JURISDICCIÓN ESTATAL
LA PONA (18.36 HECTÁREAS) ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA COBOS (98.21 HECTÁREAS)	CERRO DEL MUERTO ÁREA DE GESTIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES EL TECOLOTE. ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA DEL LAUREL. ÁREA DE GESTIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES COBOS-PARGA.

Las Áreas Prioritarias para la Conservación que se encuentran en el territorio municipal son: a) Calvillito, b) El Zapote, c) Cerro de los Gallos, d) Ex Hacienda de Peñuelas, e) Cobos-Parga, f) La Cruz, g) El Conejal, h) La Labor, i) El Jagüey, j) Las Piedras Chinas, k) El Malacate, l) Las Tinajas, m) El Potrero, n) Las Venas, ñ) El Relicario, o) Los Arellano, p) El Xoconoxtle, q) Los Meléndez.

De acuerdo al Catálogo de las Áreas Prioritarias para la Conservación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de julio del 2020, se integran un total de 39,027.44 hectáreas para la protección de la biodiversidad, como complemento de las Áreas Naturales Protegidas del Estado. Superficie equivalente al 6.9% del territorio estatal.

Para el municipio de Aguascalientes, se cuentan con 12,465.01 hectáreas destinadas para las áreas prioritarias para la conservación, lo que representa el 10.35% de la superficie total del municipio, distribuidas de la siguiente manera el 71.44% de tipo natural, el 28.42% de tipo hidrológico y el 0.13 de tipo culturales. Fuente: Diagnóstico municipal Aguascalientes, SEPLADE. 2024.

Las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Prioritarias para la Conservación proveen diversos servicios ambientales y ecosistémicos, particularmente a las comunidades cercanas y a la propia Ciudad de Aguascalientes. Algunos de estos servicios son: conservación de la biodiversidad, captura de carbono, regulación del clima y de los ciclos biogeoquímicos e hidrológicos; recarga de acuíferos, favorecimiento y regulación de los escurrimientos de agua y la disponibilidad y calidad de la misma; conjuntamente, contribuyen a minimizar el daño ocasionado por eventos meteorológicos extremos como inundaciones y sequías; además protección del paisaje para observación, recreación y ecoturismo, con organización de base comunitaria y/o privada, con actividades de turismo de naturaleza de bajo impacto.



El desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de Aguascalientes siempre deberá buscar lograr un crecimiento ordenado y sostenible que equilibre la expansión territorial con la densificación adecuada, garantizando la accesibilidad a servicios, infraestructura de calidad, espacios verdes y una movilidad eficiente para todos los habitantes.

En la metropolización la distribución y composición de los núcleos urbanos juega un papel muy importante en el desarrollo de un municipio para el Crecimiento Urbano. Algunos factores que influyen en la planificación urbana son: Infraestructuras, Sistemas urbanos, Medio físico, Medio político y social, economía. Por una parte, se tiene que la Zona Metropolitana de Aguascalientes se conforma por las demarcaciones municipales de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, y cuenta con una población de 1'140,916 habitantes y una extensión territorial de 1,822.3 km2 (SEDATU, 2023) en el 2023. El municipio de Aguascalientes cuenta con 999,203 habitantes, lo que representa el 83.2% de la población total de la zona metropolitana.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes (PDUCA 2040) señala que el crecimiento de la mancha urbana se desaceleró relativamente a partir de la década de 1980s, cuando alcanzó su punto máximo en 51% con respecto a la década anterior. La ciudad siguió creciendo, pero a un ritmo menor, para los años 1990s la ciudad creció 48 por ciento y en los 2000s solamente 11 por ciento, en el 2010 el crecimiento de 10% con respecto a la década anterior, del mismo modo para el 2020 un 11 por ciento, actualmente se está realizando el cálculo para la década actual. De las problemáticas latentes que surge tras el crecimiento urbano son viviendas desocupadas, existencia de áreas urbanas desocupadas (predios baldíos), uso ineficiente de la infraestructura y equipamiento servidos, la falta de proyectos de viviendas verticales, falta de zonas destinadas a usos de suelo, falta de coordinación entre ciudades colindantes en temas de crecimiento urbano.



En materia de Planeación urbana, una ZUFO es un área conformada y delimitada por aspectos sociales, demográficos, históricos, urbanos, económicos y ambientales; actualmente se cuenta con 15 ZUFOS para gestionar de manera más específica el ordenamiento territorial con el objetivo de orientar y regular el crecimiento urbano de forma ordenada, asegurando que el desarrollo se ajuste a los objetivos de planificación, tales como la optimización del uso del suelo, la densidad poblacional, la mejora de la infraestructura y la sostenibilidad ambiental.

Las ZUFO's son:

1. ARELLANO	9. LA HACIENDA: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
2. AYUNTAMIENTO	10. LOS PARGA
3. CENTRO : PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO CENTRO 2040	11. OJOCALIENTE
4. DON PASCUAL ORIENTE	12. SAN FRANCISCO
5. DON PASCUAL PONIENTE: PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO DON PASCUAL PONIENTE 2040	13. SAN PEDRO NORTE: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
6. EL CEDAZO	14. SAN PEDRO SUR: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
7. FERROCARRIL	15. UNIVERSIDAD: PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO UNIVERSIDAD 2040
8. INDUSTRIAL	

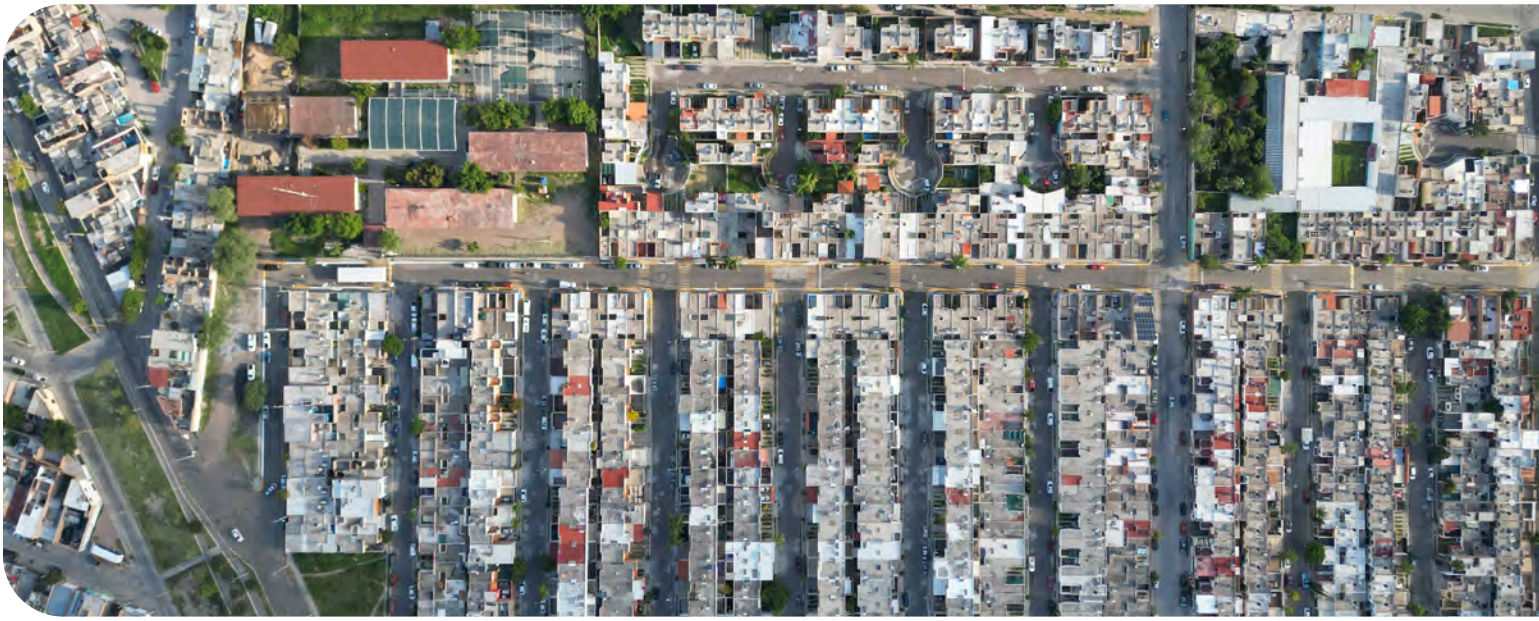
El municipio de Aguascalientes enfrenta el desafío de regularizar asentamientos irregulares, concentrados principalmente en la periferia urbana. Estos asentamientos carecen, en su mayoría, de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, lo que compromete significativamente la calidad de vida de sus habitantes. La Secretaría de Desarrollo Urbano ha puesto en marcha diversas estrategias con el objetivo de garantizar el acceso a servicios básicos y regularizar la tenencia de la tierra en estos asentamientos.

En cuanto a los Asentamientos Irregulares, la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal reporta 245 Asentamientos ubicados principalmente en la periferia de la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes, y se ha trabajado para implementar estrategias de regularización de viviendas en el municipio. Se llevaron a cabo acciones como la regularización de Las Amapolas también conocido como ejido Agostaderito, La comunidad del Guarda y Rinconada Sabinal, donde la última tenía 20 años en esta situación. Además, en lugares como El Niágara, Los Cuervos, Los Caños y Peñuelas se autorizaron zonas de reserva, con lo que se busca disminuir el crecimiento de asentamientos humanos irregulares.

La creciente demanda de movilidad en Aguascalientes ha impulsado la construcción de una amplia red de pasos a desnivel y puentes vehiculares. Sin embargo, esta infraestructura, centrada principalmente en el automóvil, ha generado nuevos desafíos en materia de movilidad peatonal y ciclista. Es necesario replantear las estrategias de movilidad urbana, buscando soluciones que combinen la eficiencia del transporte motorizado con la seguridad y comodidad de los peatones y ciclistas.

En este sentido, resulta necesario complementar la infraestructura vial existente con soluciones que favorezcan la caminabilidad, el uso de la bicicleta y el transporte público, mejorando el entorno urbano para personas de todas las edades y condiciones físicas. Esta transformación permitirá construir una ciudad más saludable, inclusiva y sostenible.

Aguascalientes avanza en la construcción de una red ciclista cada vez más extensa y conectada, con el objetivo de fomentar una movilidad urbana sostenible y saludable. La administración municipal ha establecido como meta ampliar la red de ciclovías en al menos 60 kilómetros adicionales. Dicha expansión busca garantizar una movilidad eficiente y segura para todos los usuarios. Las nuevas ciclovías conectarán puntos clave de la ciudad, permitirán a los ciclistas desplazarse de manera más rápida y segura, reduciendo los tiempos de traslado y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano. Además, se implementarán medidas para garantizar la seguridad de los ciclistas, como la señalización adecuada, la separación física de los carriles bici y la realización de campañas de concientización vial. Además, se impulsará la participación ciudadana en la planeación y diseño de nuevas rutas, garantizando que la infraestructura ciclista responda a las necesidades y expectativas de todos los usuarios.



La obra pública municipal constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de Aguascalientes. A través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana, se mejora la calidad de vida de los habitantes, se impulsa el crecimiento económico y se fortalece el tejido social.

Es de suma importancia que los proyectos de obra pública respondan a las necesidades reales de la población, priorizando aquellos que tienen un mayor impacto en el bienestar social. En este sentido, el seguimiento constante de las demandas ciudadanas y la evaluación periódica de las obras ejecutadas resultan indispensables para garantizar que los recursos públicos se inviertan de manera eficiente y equitativa.

La infraestructura urbana de calidad no solo mejora la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos, sino que también contribuye a la creación de espacios públicos seguros y atractivos, fomentando la convivencia y el desarrollo de una vida comunitaria más plena. Asimismo, la dotación de servicios municipales básicos como agua potable, drenaje, alcantarillado y recolección de residuos sólidos es esencial para garantizar condiciones de vida dignas y saludables para todos los habitantes. De tal forma, existe el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAOP) auspiciado por el Instituto municipal de planeación y evaluación, es básicamente el instrumento técnico- presupuestal, que, en forma detallada y calendarizada, delimitando las acciones de conservación, remodelación, rehabilitación, obra nueva y proyectos de continuidad, en él se establecen criterios como lo son pavimentación, agua potable, infraestructura, trota pistas, ciclovías, rehabilitación de obra.



Las áreas geográficas de estadística básica (AGEB), representan una herramienta de planificación territorial innovadora y eficaz, que permite a los gobiernos municipales focalizar sus acciones en las necesidades específicas de cada comunidad. Al dividir el territorio municipal en unidades más pequeñas y homogéneas, las AGEB facilitan la identificación de problemáticas locales, la priorización de proyectos y la asignación de recursos de manera más eficiente.

Su importancia radica en:

- Enfoque territorial: Permiten analizar las características particulares de cada zona, como su densidad poblacional, nivel socioeconómico, infraestructura existente y servicios públicos disponibles.
- Participación ciudadana: Facilitan la participación de los vecinos en la identificación de sus necesidades y prioridades, fortaleciendo el vínculo entre el gobierno y la comunidad.
- Focalización de recursos: Permiten asignar los recursos de manera más eficiente, priorizando las acciones que tienen un mayor impacto en la calidad de vida de los habitantes.
- Evaluación y seguimiento: Facilitan el monitoreo y evaluación de los resultados de las políticas públicas, permitiendo identificar las áreas que requieren mayor atención y ajustar las estrategias en consecuencia.
- Planificación a largo plazo: Contribuyen a la elaboración de planes de desarrollo municipales a largo plazo, al permitir identificar las tendencias y desafíos que enfrentan las diferentes zonas de la ciudad.



POLÍTICA 5.1 - RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD				
PROGRAMA 5.1.1 - MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA				
OBJETIVO: PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN CASA Y EN LA COMUNIDAD, PARA CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CREACIÓN DE PUNTOS VERDES (EL ÁRBOL DE MI CASA).	ÁRBOLES	1,000	1,000	500
DIFUSIÓN DEL ARBOLADO URBANO.	ACCIONES	150	150	100
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	ACCIONES	30	30	18
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).	RECORRIDOS	400	400	300
MANEJO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).	ACCIONES	100	100	70
TRÁMITES DEL PERMISO AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS ATENDIDOS.	TRÁMITES	100%	100%	100%
ATENCIÓN A TRÁMITES EN MATERIA DE ÁRBOLES URBANOS.	PORCENTAJE	100%	100%	100%
ACCIONES DE DIFUSIÓN "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES	100	100	50
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO "PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES".	DOCUMENTO	10%	70%	20%
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	PLÁTICAS	200	200	100
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	JORNADAS	4	4	2
COORDINAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE (PROMAS).	PORCENTAJE	100%	100%	100%
AUDITORIAS PROMAS (DEPENDENCIAS MUNICIPALES).	VISITAS	50	50	50
SESIONES DE TRABAJO "PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD".	SESIONES	5	2	1
ATENCIONES DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL".	TALLERES	450	450	350

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COLABORACIONES EN MATERIA DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL".	COLABORACIONES	3	3	1
CURSO DE VERANO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD".	ASISTENTES	80	80	80
PREMIO MUNICIPAL AL "CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE".	PREMIOS	8	8	8
DISTINTIVO AMBIENTAL. (RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MERCANTILES Y/O DE SERVICIOS.)	DISTINTIVOS	10	10	5
ESCUELAS POR EL PLANETA AZUL (EDUCACIÓN BÁSICA).	ESCUELAS	15	15	7

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

POLÍTICA 5.2 - PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA				
PROGRAMA 5.2.1 - MUNICIPIO ORDENADO				
OBJETIVO: IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y LA PLANEACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE, CON UN SISTEMA DE CONTROL URBANO E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL USO DEL SUELO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO.	PUBLICACIÓN	1	2	2
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO REFOM.	PUBLICACIÓN	1		
REVISIÓN DE PROGRAMAS CORRESPONDIENTE.	PUBLICACIÓN	1	1	1
MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA "PARQUE 360" (CON DIAGNÓSTICO).	PUBLICACIÓN	1		
ANTEPROYECTOS DE INTERVENCIÓN URBANA.	ANTEPROYECTO	5	5	5
SIIMP: MÓDULO DE VERTICALIDAD.	MÓDULO	1		
PUBLICACIÓN POR EL 25 ANIVERSARIO DEL IMPLAN EN EL EVENTO DEL 450 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	PUBLICACIÓN		1	
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	PRESENTACIÓN		1	
SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. *	TRÁMITES	3	3	3
TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN A SOBRE CERRADO. *	LICENCIAS	100	100	100
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL. *	HORAS	650	650	650
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2). *	DÍAS	1	1	1
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA). *	DÍAS	10	10	10
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS). *	PORCENTAJE	80%	80%	80%
REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS SEMIESTRUCTÚRALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y RETIRO DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍA PÚBLICA. *	REGULARIZACIONES	100	100	100

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO URBANO. *	ADECUACIONES	1	1	1
RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN Y/O LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. *	PROPIEDADES	2	2	2
CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA (PARCIAL) DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	ACTAS	40	40	40
CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA (GENERAL) DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	ACTAS	10	10	10
ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA DE GARANTÍA POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	REQUERIMIENTOS	15	15	15
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES. *	REGULARIZACIÓN	1	1	2
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL INVENTARIO PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL. *	ACTUALIZACIONES	30	30	30
DILIGENCIAS DE SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. *	VERIFICACIONES	450	450	450

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
* SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 5.2.2 - AGUASCALIENTES CHULO				
OBJETIVO: REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COMITÉ DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	COMITÉS	1		
CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES (CAMD).	OBRAS		1	
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO.	METROS CUADRADOS	100,000	100,000	100,000
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO.	METROS CUADRADOS	30,000	30,000	30,000
BACHEO.	METROS CUADRADOS	200,000	200,000	200,000
PINTURA EN VIALIDADES (MARIMBAS, LEYENDAS, FLECHAS, TOPES, ETC.).	METROS CUADRADOS	10,000	10,000	10,000
PINTURA EN VIALIDADES (GUIONES Y GUARNICIONES).	METROS LINEALES	75,000	75,000	75,000
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS.	METROS CUADRADOS	250,000	250,000	250,000
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS.	METROS CUADRADOS	6,000	6,000	6,000
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA.	OBRAS	2	2	2
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	OBRAS	50	50	50
PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL.	PARQUES	4	3	3
APOYAR A LA COMUNIDAD MEJORANDO SUS ESPACIOS PÚBLICOS.	OBRAS	10	10	10
BANQUETA SEGURA.	METROS CUADRADOS	8,000	8,000	8,000
RAMPA SEGURA.	RAMPAS	100	100	100
REHABILITACIÓN DE FINCAS.	FINCAS	8	8	8

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



AGUASCALIENTES + SEGURO

Donde cada ciudadano puede disfrutar de su vida diaria, rodeado de un entorno seguro. A través de una colaboración activa entre la comunidad y la policía, y utilizando la tecnología de vanguardia.

AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

Proyectamos un Aguascalientes que se distinga como un destino líder para la inversión y el turismo, optimizando procesos administrativos para facilitar la vida de los ciudadanos e inversionistas.

Con una red de servicios eficiente y una distribución de agua accesible y de calidad, Aguascalientes será el corazón económico que impulsará el crecimiento y generará oportunidades laborales para todas y todos.

AGUASCALIENTES + LIMPIO

Donde la limpieza y la transparencia financiera sean la norma. Un lugar donde los recursos se gestionen con responsabilidad y se inviertan en el bienestar ciudadano, promoviendo un entorno atractivo y saludable.

Con iniciativas de limpieza y embellecimiento, crearemos espacios públicos que reflejen el orgullo y el cuidado de nuestros habitantes.

13

VISIÓN DE LARGO PLAZO

AGUASCALIENTES + PAREJO

Un Aguascalientes inclusivo, donde cada individuo tenga acceso a las mismas oportunidades y derechos, sin importar su origen. Nuestro compromiso es eliminar las barreras que enfrentan las comunidades más vulnerables y proteger a los grupos en riesgo, especialmente a las mujeres. Además, fomentaremos la cultura de adopción y cuidado de animales, incorporando el bienestar animal en nuestra gestión comunitaria.

AGUASCALIENTES + NUESTRO

Visualizamos un Aguascalientes que avance hacia la sostenibilidad, donde el desarrollo económico vaya de la mano con la conservación del medio ambiente. Implementaremos prácticas que aseguren el uso responsable de recursos y promuevan la educación ambiental entre los ciudadanos, trascendiendo hacia un futuro donde la armonía entre progreso y naturaleza sea nuestra prioridad.

MUNICIPIO SEGURO

Mejorar la respuesta policial con policías capacitados y equipados, con mayor presencia policial y comprometidos con la sociedad.

PARQUES 360

Integrar y facilitar las actividades humanas en el espacio público para el disfrute, descanso y recreación de la persona.

PASOS SEGUROS

Fomentaremos que el recorrido hacia nuestros hogares conlleve elementos de caminabilidad, seguridad, iluminación y limpieza.

CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA C3

Fortalecer el mecanismo de capacitación y certificación de elementos policiacos.

AGUASCALIENTES CHULO

Rehabilitaremos espacios públicos con la participación del ciudadano, mejorando la percepción del entorno.

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Disminuir el tiempo que el ciudadano destina para realizar acciones reglamentadas por el gobierno.

TURISMO MÉDICO SEGURO

Posicionar al municipio como un entorno donde la actividad médica especializada es referente a nivel nacional.

14

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CENTRO DE ADOPCIÓN ANIMAL

Sumar esfuerzos con la sociedad para brindar mejor atención a nuestros animales de compañía.

APOYO ECONÓMICO A MUJERES QUE SE DEDICAN AL HOGAR

Reconocer la gran labor que desarrollan las mujeres a través de incentivos económicos que permitan balancear su gasto familiar.

EMPLEO TEMPORAL

Aprovechar las capacidades ciudadanas para incorporarse temporalmente en actividades económicas.

CENTRO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Nos esforzaremos para mejorar la atención a la salud emocional de las personas con especial interés en las niñas, niños y adolescentes.

TU TIEMPO VALE

Propiciar vialidades que nos permitan disfrutar más tiempo con nuestras familias.

TÚ DECIDES TUS OBRAS

El presupuesto participativo permite atender necesidades ciudadanas, de forma ordenada buscando el mayor beneficio social.

EL ÁRBOL DE MI CASA

Impulsaremos que los hogares se integren a una campaña de arborización y mejora de áreas de disfrute común.

15

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

El Municipio de Aguascalientes a través del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 expresa acciones a realizar para solventar las necesidades de sus habitantes, y dentro de sus procesos de transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se ubica la evaluación de sus programas presupuestarios y fuentes de financiamiento de origen federal.

La evaluación es en sí un proceso orientado por los preceptos legales enmarcados por la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" que define en su Artículo 2, la función del Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Mientras que el artículo 27, señala la obligación de incluir indicadores y metas por ejecutor del gasto a través de la estructura programática. Dichos indicadores de desempeño corresponderán al índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Finalmente, el Artículo 110, establece que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es quien coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en el contexto de fondos federales.

De forma complementaria la "Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" establece en su Artículo 3 Fracción XXXIX, que el Presupuesto Basado en Resultados es el conjunto de procesos y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Adicionalmente en el Artículo 59, se obliga a que los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto sean sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestales al logro de resultados. Tiene como una de sus bases la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN) será el responsable de documentar los avances del Sistema de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a cada una de las metas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal; mientras que la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) además de formular el Programa Anual de Evaluación para fondos federales, establecerá los indicadores pertinentes para los programas presupuestarios y las políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Si bien su evaluación total se podrá verificar hasta agotar su vigencia, cada seis meses se publicará en la página oficial del municipio el avance puntual por meta; cada meta aquí presentada tiene un alcance en su duración para toda la administración municipal y será materia de las dependencias municipales llevar a cabo su programación para establecer las actividades y los logros intermedios de las mismas.

Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos específicos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que establecen la obligatoriedad de entregar en la cuenta pública municipal un avance de los indicadores estratégicos y de gestión ubicados en el propio Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el fin de garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el seguimiento de los avances del Plan de Desarrollo Municipal, se elaborará una ficha técnica detallada para cada indicador. Estas fichas, debidamente autorizadas, estarán disponibles al público en general a través del portal del IMPLAN y en www.evaluando.gob.mx. Esta medida permitirá a la ciudadanía conocer de manera clara y accesible los objetivos, metas, indicadores y avances del plan, fomentando así un mayor compromiso con su implementación.

16

TRANSVERSALIDAD

SUJETO	SERVICIOS PÚBLICOS	SEGURIDAD	FINANZAS	MIAA	OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DELEGACIONES	D.I.F.	COMUNICACIÓN	DESARROLLO URBANO	MEDIO AMBIENTE	COORDINACIÓN DE SALUD	SECRETARÍA PARTICULAR	CULTURA	ECONOMÍA	IMPLAN	OFICINA EJECUTIVA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	IMMA	LÍNEA VERDE	SALUD MENTAL	CCAPAMA	JUVENTUD	TRANSPARENCIA	ENLACE CIUDADANO	INFR. Y DES. TECNOLÓGICO	ACADEMIA TAURINA
SERVICIOS PÚBLICOS		*		*	*	*		*	*		*	*	*	*		*		*		*		*			*	*			
SEGURIDAD	*				*	*	*	*	*		*									*	*				*	*		*	
FINANZAS					*	*					*									*						*			
MIAA	*					*			*		*		*							*						*			
OBRAS PÚBLICAS	*	*	*			*	*	*	*		*	*	*	*				*		*						*			
ADMINISTRACIÓN	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO		*			*	*				*	*							*		*						*			
DESARROLLO SOCIAL	*	*			*	*			*	*	*				*	*	*	*		*	*	*	*		*	*	*		
DELEGACIONES	*	*		*	*	*		*			*		*	*		*				*		*			*	*	*	*	
D.I.F.						*	*	*			*				*					*						*			
COMUNICACIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
DESARROLLO URBANO	*				*	*					*							*		*						*		*	
MEDIO AMBIENTE	*				*	*			*		*							*		*		*				*			
COORDINACIÓN DE SALUD	*				*	*			*		*									*						*			
SECRETARÍA PARTICULAR						*		*		*	*									*						*		*	
CULTURA	*					*		*	*		*							*		*	*	*			*	*	*		
ECONOMÍA						*		*			*								*	*					*	*	*	*	
IMPLAN	*				*	*	*	*			*	*	*			*				*							*			
OFICINA EJECUTIVA						*					*						*			*						*			
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*
IMMA		*				*		*			*						*			*						*	*		
LÍNEA VERDE	*					*		*	*		*		*				*			*						*			
SALUD MENTAL						*		*			*									*						*			
CCAPAMA						*					*									*						*			
JUVENTUD	*	*				*		*	*		*					*	*			*						*			
TRANSPARENCIA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*
ENLACE CIUDADANO						*		*	*		*					*	*			*	*								
INFR. Y DES. TECNOLÓGICO		*				*			*		*	*			*		*			*						*			
ACADEMIA TAURINA						*					*									*						*			



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR
SÍNDICA PROCURADORA

OCTAVIO ALBERTO OZUNA
SÍNDICO DE HACIENDA

REGIDORAS Y REGIDORES

LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL REGLAMENTARIO, ESPECTÁCULOS, MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS

KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

JUAN MANUEL GOMEZ MORALES
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

MARTHA ELISA GONZALEZ ESTRADA
COMISIÓN DE HACIENDA

JUAN ANTONIO GONZALEZ GUERRERO
COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUÑEZ
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CINDY ALEJANDRA RUVALCABA DE LOERA
COMISIÓN DE CULTURA

ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, RURAL Y ASUNTOS METROPOLITANOS
COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y LIMPIA

MIRNA FABIOLA VALDIVIA LÓPEZ
COMISIÓN DE SALUD Y RASTROS

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Producción de Contenido
Instituto Municipal de Planeación y Evaluación

Coordinación Editorial y Fotografía
Secretaría de Comunicación Social

Colaboradores:
Austria Gabriela Dávila De la Llave, Carlos Federico Valdés Arreola, Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho, Sergio Enrique Vázquez Ramírez, Silvia Eugenia Díaz Rubalcava, Víctor Luis Martínez Delgado, Gerardo Solano Flores, Florencia Carolina García López, Alan Darío Ramírez Ponce, Patsy Fabiola Hernández López, Norma Teresa Torres Carrasco, José Jaime Ramírez Ramírez, Olga Georgina Flores Martínez, Ruth Esther García Sandoval, Julieta Díaz Cantú, Alan Alejandro López López, Graciela Guerrero Palomo, José Roberto Barretero Muñoz.

Aguascalientes, Ags., México
2025

SEPLADE

ANEXO E
PAOP 2025

CISDOMI
CONSULTORES

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

EJERCICIO FISCAL 2025

NO. DE OBRA	DEPENDENCIA EJECUTORA	RUBRO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	DEVENGADO	MONTO	ESTATUS
2025-FAISMUN-0040-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN A	TRAMO: ENTRE AV. CARMEN SEF	FUNDADORES	04/07/2025	11/10/2025	1	1	12803512.77	12803512.77	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0047-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: DE CALLE VICENTE ROJC	PINTORES MEXICAI	16/06/2025	30/09/2025	1	1	5642388.83	5642388.83	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0048-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: DE CALLE FRIDA KAHLO	PINTORES MEXICAI	16/06/2025	31/07/2025	1	1	1980471.76	1980471.76	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0051-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: ENTRE AV. SAN GABRIEL	OJOCALIENTE III	30/07/2025	12/09/2025	1	1	1861878.77	1861878.77	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0052-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	TRAMO: ENTRE CALLE SAN MARC	LOS PERICOS	30/07/2025	27/09/2025	1	1	1349797.96	1349797.96	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0053-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	TRAMO: ENTRE CALLE SAN COSM	LOS PERICOS	07/08/2025	05/10/2025	1	1	1672717.7	1672717.7	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0057-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	ENTRE: AV. SIGLO XXI Y CALLE SA	OJOCALIENTE III	24/07/2025	22/08/2025	1	1	1839801.13	1839801.13	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0058-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA EN	TRAMO: ENTRE CALLE LA SOLEDA	EL LLANITO	16/06/2025	18/07/2025	1	1	776444.54	776444.54	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0059-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: ENTRE CALLE COSIO SUF	EL LLANITO	24/07/2025	21/10/2025	1	1	4693234.82	4693234.82	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0062-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA EN	TRAMO: ENTRE AV. DE LA CONVI	BARRANCA DE GUA	01/07/2025	29/08/2025	1	1	1993575.57	1993575.57	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0063-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: ENTRE CALLE ARAGÓN Y	ESPAÑA	01/07/2025	29/08/2025	1	1	1286041.83	1286041.83	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0066-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	TRAMO: ENTRE AV. LA ESPIGA Y	EL RIEGO	22/08/2025	04/11/2025	1	1	2861336.78	2861336.78	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0067-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CA	TRAMO: ENTRE AV. JESÚS GARCÍ	V.N.S.A. SECTOR ES	26/08/2025	16/12/2025	1	1	11923858.01	11923858.01	ET MOFIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0069-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	TRAMO: ENTRE CALLE JOSÉ SANT	LA SOLEDAD	20/08/2025	17/11/2025	1	1	4665141.28	4665141.28	ET MOFIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0070-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	TRAMO: ENTRE CALLE EMILIANO	NORIAS DE PASO H	30/10/2025	28/12/2025	1	1	1929670.61	1929670.61	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0073-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES / GUAI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GU	TRAMO: ENTRE CALLE LEONARDI	LOMAS DE SAN JOS	01/07/2025	29/08/2025	1	1	1080808.04	1080808.04	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0090-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES / GUAI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BA	ENTRE CARRETERA ESTATAL NO.	JALTOMATE	30/09/2025	13/12/2025	1	1	4485718.64	4485718.64	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0102-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	TRAMO: ENTRE CALLE URBANISA	JOSÉ GUADALUPE I	18/10/2025	31/12/2025	1	0.99	10900900.52	10900900.52	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0135-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	TRAMO: ENTRE BLVD. GUADALU	LAS CUMBRES	01/12/2025	31/12/2025	1	0.99	1420036.12	1420036.12	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0138-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	VIALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE	TRAMO: ENTRE LA CALLE GUADA	LAS CUMBRES	16/12/2025	30/12/2025	1	0.99	1384850.77	1384850.77	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0077-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN AV. MERCADO	TRAMO: ENTRE AV. MAHATMA G	SAN FRANCISCO DE	15/07/2025	12/09/2025	1	1	1293501.98	1293501.98	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0078-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TRAMO: CALZADA PONIENTE EN	LA SOLEDAD	13/08/2025	26/09/2025	1	1	649879.58	649879.58	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0101-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TRAMO: ENTRE CALLE PETRÓLEO	ZONA CENTRO	16/10/2025	14/12/2025	1	1	1458998.6	1458998.6	ET MOFIFICADO 3 FINAL
2025-FAISMUN-0104-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TRAMO: CALZADA PONIENTE, EN	ALTAVISTA	09/10/2025	07/11/2025	1	0.99	624956.72	624956.72	ET MOFIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0114-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TRAMO: ENTRE CALLE CARLOS BA	ALTAVISTA	24/10/2025	22/11/2025	1	1	1378106.98	1378106.98	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0115-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TRAMO: AMBAS CALZADAS, ENTI	SAN PABLO	30/10/2025	28/11/2025	1	1	1378920.49	1378920.49	ET MOFIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0116-04-1101	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	GUARNICIONES Y B	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUAF	TRAMO: AMBAS CALZADAS ENTR	ZONA CENTRO	14/10/2025	12/11/2025	1	1	1403403.86	1403403.86	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0112-04-1201	SOPMA	INFRAESTRUCTURA URBANA	PUENTES PEATONA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL	AV. SIGLO XXI, ESQUINA CON CAI	MUNICIPIO LIBRE	30/10/2025	28/12/2025	1	0.99	11564854.01	11564854.01	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0071-04-4001	SOPMA	CENTROS CULTURALES O ARTI	ESCUELA DE MÚSIC	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA LA BI	AV. PASEO DE LA BIZNAGA, ESQ.	VALLE DE LOS CÁC	24/09/2025	22/12/2025	1	1	5369048.82	5369048.82	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0074-13-4000	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	CONSTRUCIÓN DE PARQUE TERRANOVA	CALLE MTRO. JUAN ARELLANO, E	VISTA DE LAS CUM	15/08/2025	12/11/2025	1	1	5141557.7	5141557.7	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0092-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	REHABILITACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA	AV. CANAL INTERCEPTOR, ESQUI	UNIÓN GANADERA	04/09/2025	03/10/2025	1	1	1123962.29	1123962.29	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0093-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	REHABILITACIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO M	AV. POLIDUCTO, ESQUINA AV. M	SOLIDARIDAD IV	30/09/2025	13/12/2025	1	1	3517142.02	3517142.02	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0094-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOLITO, PARQUE AZ	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESQ	INSURGENTES	16/09/2025	30/10/2025	1	1	668414.21	668414.21	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0095-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO	AV. SIGLO XXI, ESQUINA AV. PEN	PENSADORES MEX	04/08/2025	17/12/2025	1	1	1774630.34	1774630.34	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0098-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DEL PARQUE LUIS DONALDO COL	CALLE ROSALÍA MONROY, S/N	JOSÉ LÓPEZ PORTIL	11/10/2025	09/12/2025	1	1	2999243.87	2999243.87	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0107-13-4200	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DE PARQUE LAS CAÑADAS 1A. ET	CALLE OFELIA ALMAZÁN ARIAS, E	CAÑADA HONDA	11/10/2025	09/12/2025	1	0.99	3808024.32	3808024.32	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0127-13-4000	SOPMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIV	CANCHAS DEPORTI	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON PAS	AV. PARQUE VÍA S/N	SANTA ANITA I	26/11/2025	25/12/2025	1	0.99	5999999.5	5999999.5	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0056-13-4000	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	CONSTRUCIÓN DE PARQUE VILLA MONTAÑA	CALLE CERRO EL TENAYO, ENTRE	VILLA MONTAÑA	05/08/2025	12/11/2025	1	1	3121759	3121759	ET MODIFICADO 2 FINAL (falta e
2025-FAISMUN-0075-13-4000	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	CONSTRUCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA, 3A ETAPA	PASEO DE LA BIZNAGA Y SALVAD	VALLE DE LOS CÁC	20/08/2025	17/11/2025	1	1	4978086.37	4978086.36	ET MOFIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0099-13-4200	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DE PARQUE VIVIENDA POPULAR	CALLE DR. PEDRO DE ALBA, ESQU	U. HAB. VIVIENDA	09/10/2025	07/12/2025	1	1	3186188.74	3186188.74	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0105-13-4200	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDAS II	CALLE HACIENDA MESILLAS, ESQ	HACIENDAS DE AG	04/10/2025	02/12/2025	1	1	2499643.46	2499643.46	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0106-13-4200	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DE PARQUE VÍA SANTA ANITA	AV. PARQUE VÍA, DE AV. NAZARI	SANTA ANITA I	28/10/2025	26/12/2025	1	1	2876507.91	2876507.91	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0109-13-4200	SOPMA	SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES, JARDINE	REHABILITACIÓN DE PARQUE CANAL INTERCEPTOI	TRAMO: DE AV. UNIVERSIDAD A	UNIÓN GANADERA	24/10/2025	22/12/2025	1	0.99	3771260.02	3771260.02	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0079-08-3003	SOPMA	PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICI	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	24/09/2025	22/12/2025	1	1	2844379.65	2844379.65	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0108-08-3003	SOPMA	PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICI	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	28/10/2025	26/12/2025	1	0.99	3750769.88	3750769.88	ET MODIFICADO 2 FINAL (falta e
2025-FAISMUN-0117-08-3003	SOPMA	PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICI	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	22/10/2025	20/12/2025	1	0.99	1789611.57	1789611.57	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0126-08-3003	SOPMA	PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICI	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	26/11/2025	25/12/2025	1	0.99	2187741.79	2187741.79	ET MODIFICADO 1 FINAL (falta e
2025-FAISMUN-0119-08-3002	SEDESOM	PROGRAMAS DE VIVIENDA	CALENTADORES SC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES S	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	15/09/2025	21/12/2025	1	1	4417231.28	4417231.28	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0055-01-0101	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	LÍNEA DE DISTRIBU	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE	TRAMO: DE AV. GUADALUPE NÁ	CALVILLITO	15/09/2025	15/12/2025	1	1	3781609.06	3781609.06	ET MODIFICADO 3 FINAL
2025-FAISMUN-0060-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EI	VARIAS CALLES	VARIAS COLONIAS	06/09/2025	11/12/2025	1	1	6199532.15	6199532.15	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0061-01-0101	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	AV. GAUADALUPE NÁJERA JIMÉN	CALVILLITO	05/08/2025	17/10/2025	1	1	1378922.67	1378922.67	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0068-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	LÍNEA DE DISTRIBU	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN E	TRAMO DE CALLE 20 DE NOVIEM	ZONA CENTRO	22/08/2025	11/12/2025	1	1	28186745.54	28186745.54	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0085-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, P.	VARIAS CALLES	ESPAÑA	09/10/2025	11/12/2025	1	1	7501830.85	7501830.85	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0100-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	VARIAS CALLES	VARIAS COLONIAS	30/09/2025	11/12/2025	1	1	12949808.2	12949808.2	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0103-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	VARIAS CALLES	VARIAS COLONIAS	09/10/2025	05/12/2025	1	1	781460.84	781460.84	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-0110-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, P.	VARIAS CALLES	J. GUADALUPE PER	22/10/2025	11/12/2025	1	1	7713262.7	7713262.7	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FAISMUN-0111-01-0102	MIAA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POT.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, P.	VARIAS CALLES	INSURGENTES	01/09/2025	15/12/2025	1	1	6578240.96	6578240.96	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0087-11-34	MIAA	GASTOS INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A	INSTALACIONES DE MIAA	ZONA CENTRO	15/08/2025	29/10/2025	1	1	356239.95	356239.95	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0091-11-37	MIAA	GASTOS INDIRECTOS	SERVICIOS PROFES	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DERIVADO DE LOS S	INSTALACIONES DE MIAA	ZONA CENTRO	19/08/2025	02/10/2025	1	1	103241.42	103241.42	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0064-11-37	SEDESOM	GASTOS INDIRECTOS	SERVICIOS PROFES	GASTOS INDIRECTOS 2025 SEDESOM (SERVICIOS P	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	14/07/2025	31/12/2025	1	1	324771	519633.6	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0065-11-34	SEDESOM	GASTOS INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	GASTOS INDIRECTOS 2025 SEDESOM (MANTENIM	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01/08/2025	31/10/2025	1	1	150000	149999.99	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0096-11-37	SOPMA	GASTOS INDIRECTOS	SERVICIOS PROFES	SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUI	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	26/08/2025	30/11/2025	1	1	0	134199.98	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-GI-0097-11-37	SOPMA	GASTOS INDIRECTOS	SERVICIOS PROFES	PROYECTISTA DE OBRAS, RESPECTO DEL EJERCICIO	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	18/08/2025	30/11/2025	1	1	0	268399.81	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-PRODIM-0121	IMPLAN	PRODIM	EQUIPO DE CÓMPU	PRODIM IMPLAN (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓ	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANE	ZONA CENTRO	01/10/2025	31/12/2025	1	1	0	0	ET CANCELADO
2025-FAISMUN-PRODIM-0125	SEFIN	PRODIM	EQUIPO DE CÓMPU	PRODIM: ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	PLAZA PATRIA S/N, ESQ. CALLE C	ZONA CENTRO	13/10/2025	31/12/2025	1	1	122154	122153.8	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-PRODIM-0118	SOPMA	PRODIM	EQUIPO DE CÓMPU	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01/10/2025	17/10/2025	1	1	0	93786	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FAISMUN-PRODIM-0120	SOPMA	PRODIM	INFRAESTRUCTURA	MÓDULO DE COMEDOR Y ÁREA DE SERVICIOS	PATIO DE MANIOBRAS, TALLER Y	PRIMO VERDAD	30-10-125	22/12/2025	1	0.99	4362476.82	4362476.82	ET MODIFICADO 1 Y MODIFICADO 2 FINAL (falta expediente final)

SEPLADE

ANEXO F
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CISDOMI
CONSULTORES

Gobierno de México | Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

01001 - AGUASCALIENTES

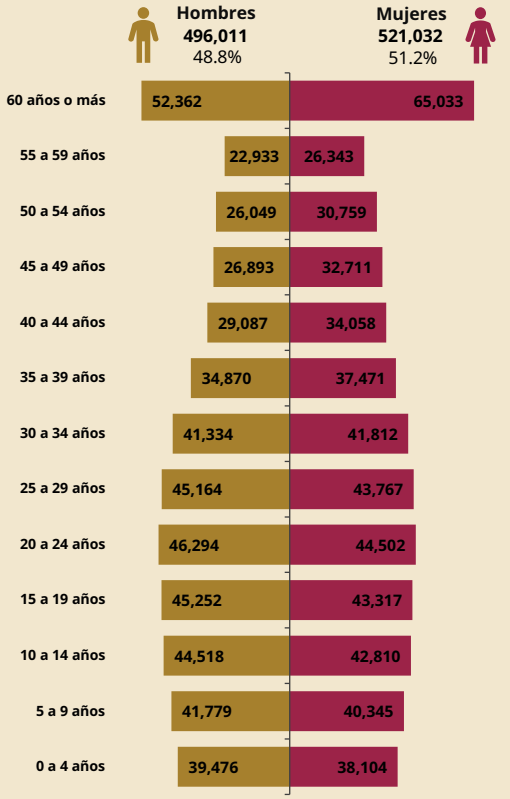
I. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

	Entidad	Municipio
Población total, 2024 [1]	1,530,185	1,017,043
Población de niñas y niños de 0 a 14 años, 2024 [1]	396,794	247,032
Población joven de 15 a 29 años, 2024 [1]	406,404	268,296
Población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente, 2024 [2]	122,679	86,902
Población que asiste a la escuela, 2020 [3]	410,833	277,915
Población que sabe leer y escribir, 2020 [3]	1,235,093	835,298
Población indígena por autoadscripción, 2020 [3]	83,200	59,858
Población que habla alguna lengua indígena, 2020 [3]	2,785	2,084
Población afromexicana, 2020 [3]	22,425	15,170
Población con discapacidad, 2020 [4]	71,294	47,525
Población con acceso a agua entubada, 2020 [3]	1,412,066	940,909
Población ocupada en actividades agrícolas y forestales, 2020 [3]	11,612	1,719
Población ocupada en actividades industriales, 2020 [3]	91,583	57,690
Población ocupada en actividades de comercio y servicios, 2020 [3]	90,404	66,454
Población total con empleo, 2020 [3]	580,463	404,026
Población con empleo que accede a una canasta básica, 2020 [5][A]	97.0%	97.0%
Ingreso laboral promedio mensual [6][B]	$11,323	$12,108
Coeficiente de Gini [7][8][C]	0.429	0.377

Notas: [A] Cálculo de la DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Censo 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica PROFECO (2024).
[B] Cálculo de la DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Censo 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
[C] El Coeficiente de Gini mide la desigualdad en la distribución del ingreso entre la población, tomando valores entre 0 y 1. Un valor cercano a 1 refleja una mayor desigualdad en la distribución del ingreso.

Pirámide de población del municipio o demarcación, 2024 [1]

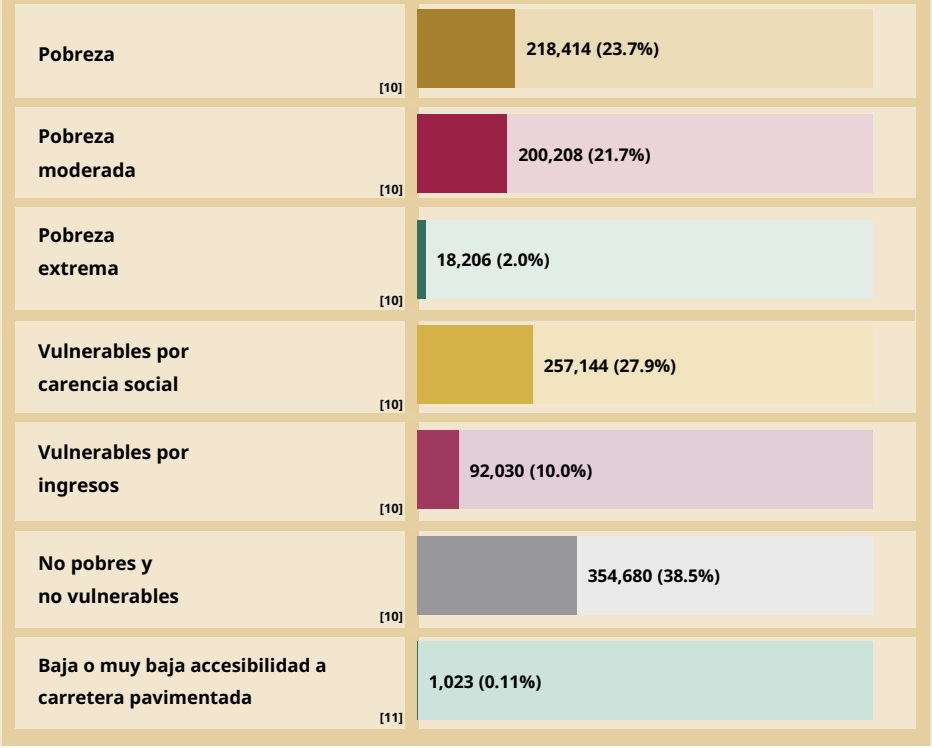
(número de personas)



II. INDICADORES DE POBREZA

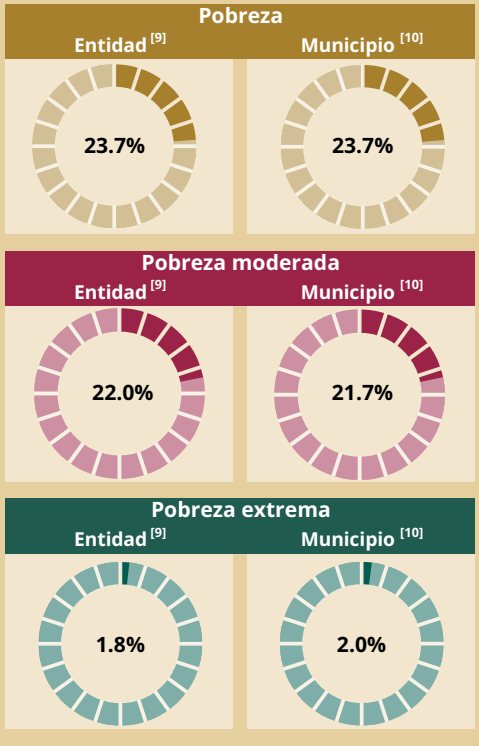
Población en situación de pobreza del municipio o demarcación territorial

(número de personas y porcentaje)



Población en situación de pobreza de la entidad federativa y del municipio o demarcación territorial

(porcentaje)



Gobierno de México | Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

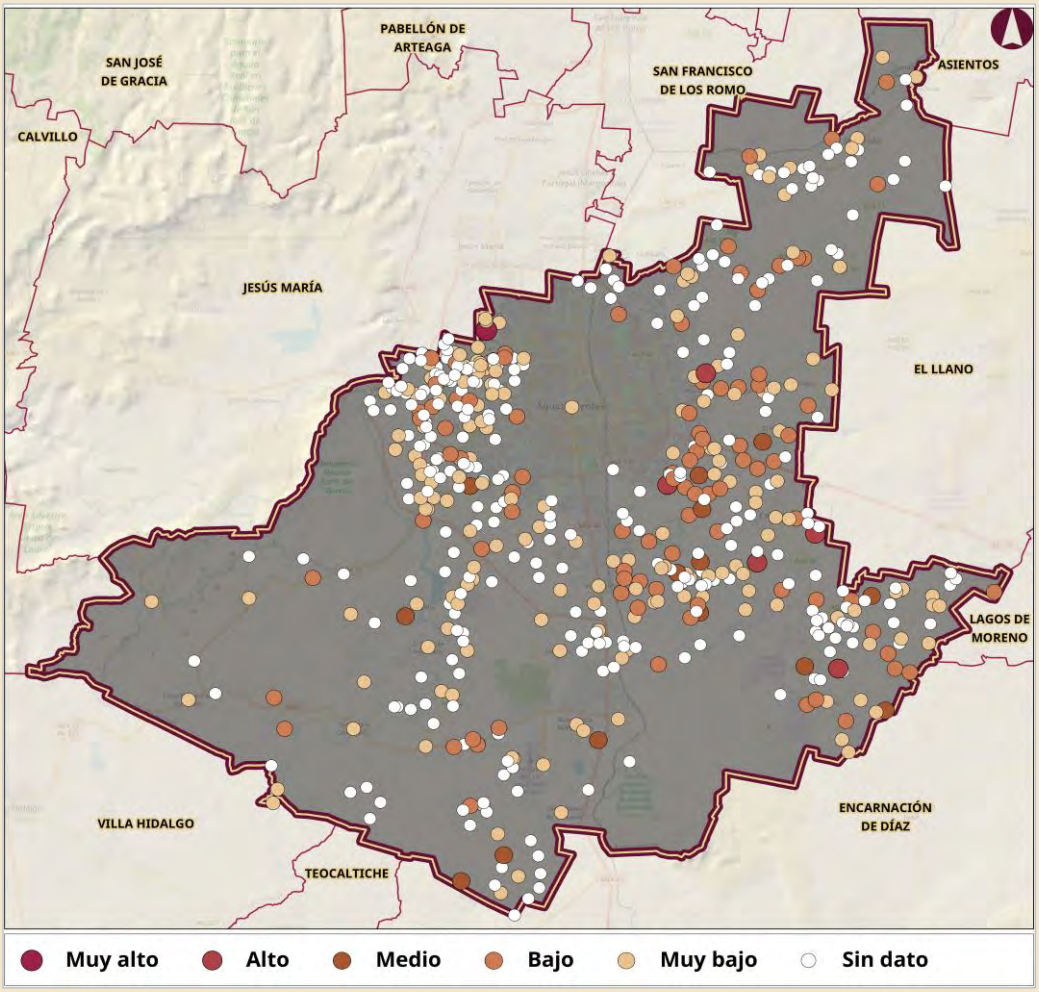
01001 - AGUASCALIENTES

Carencias sociales
(número de personas y porcentaje)

Rezago educativo	Acceso a los servicios de salud	Acceso a la seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Entidad [9]	Entidad [9]	Entidad [9]	Entidad [9]	Entidad [9]	Entidad [9]
244,827	388,672	514,989	70,201	36,588	231,913
(16.5%)	(26.2%)	(34.7%)	(4.7%)	(2.5%)	(15.6%)
Municipio [10]	Municipio [10]	Municipio [10]	Municipio [10]	Municipio [10]	Municipio [10]
86,469	184,627	348,296	21,494	10,473	145,444
(9.4%)	(20.0%)	(37.8%)	(2.3%)	(1.1%)	(15.8%)

III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

Grado de rezago social de las localidades en el municipio o demarcación territorial



Grado de rezago social del municipio o demarcación territorial [13]

Muy bajo

Lugar del municipio o demarcación a nivel nacional con respecto al rezago social [13] [D]

2,435 de 2,469

Grado de rezago social	Localidades según el grado de rezago social [13]
Muy alto	1
Alto	5
Medio	14
Bajo	90
Muy bajo	170
Sin dato	285
Total de localidades	565

[12]

Nota: [D] El lugar varía entre 1 y 2,469, donde 1 representa el municipio o demarcación territorial con mayor rezago social, y 2,469 el de menor rezago social en el país.

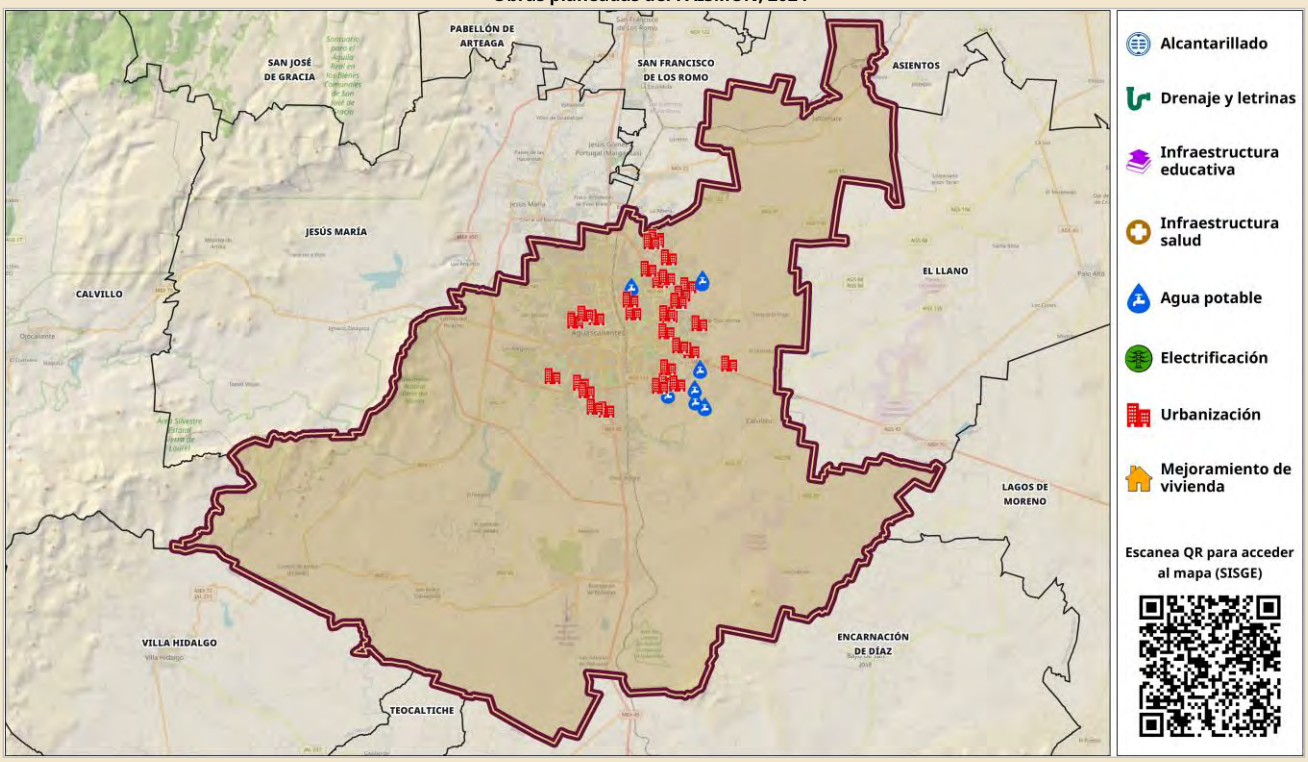
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

01001 - AGUASCALIENTES

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN SU COMPONENTE FAISMUN, 2024

Obras planeadas del FAISMUN, 2024 [14]

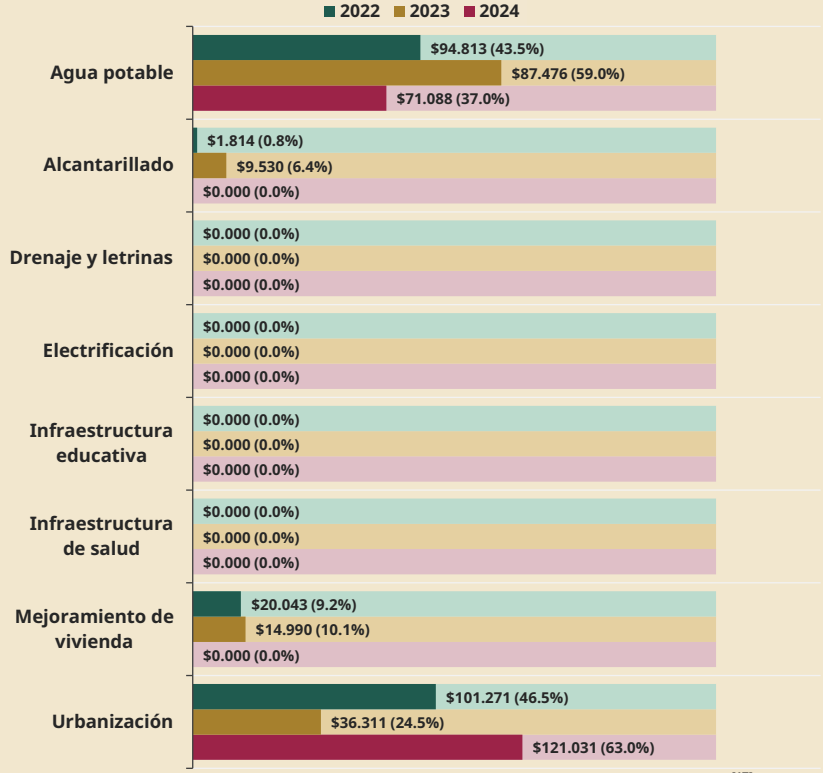


Nota: FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=01001

Comparativo de la planeación del FAISMUN [15]

(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FAISMUN 2024 del municipio o demarcación territorial [17]

$243.450 mdp

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), 2025 [16]

ZAP urbanas

73

ZAP rurales

0

Fuentes de información

[1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.

[2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.

[3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.

[4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.

[5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.

[6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.

[7] INEGI, con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

[8] INEGI, con base en la ENIGH 2022.

[9] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.

[10] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel municipio 2020, con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

[11] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.

[12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa, municipio y localidad 2020, con la actualización del Marco Geoestadístico del INEGI de diciembre 2024.

[13] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa, municipio y localidad 2020.

[14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.

[15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.

[16] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

[17] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FAISMUN 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social

SEPLADE

ANEXO G
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

CISDOMI
CONSULTORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 03-01-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I
De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo reformado DOF 28-12-1989, 31-12-2000, 09-12-2013

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 15-12-1995

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;

Fracción reformada DOF 11-08-2014

II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;

III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;

IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;

V. El impuesto sobre automóviles nuevos;

VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;

VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;

Fracción reformada DOF 11-08-2014

IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y

Fracción reformada DOF 11-08-2014

X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Fracción adicionada DOF 11-08-2014
Párrafo reformado DOF 03-12-1993. Párrafo con fracciones reformado DOF 09-12-2013

Adicionalmente, la recaudación federal participable estará integrada por el 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley.

Párrafo adicionado DOF 11-08-2014

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t}\left(0.6C1_{i,t} + 0.3\,C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t}\right)$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \quad \text{con} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^{3} \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

$C1_{i,t}$, $C2_{i,t}$, y $C3_{i,t}$ son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo.

Considerando los coeficientes C2 y C3 como incentivos recaudatorios.

$P_{i,t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad i en el año t.

$P_{i,07}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

$\Delta FGP_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año t.

$PIB_{i,t-1}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$PIB_{i,t-2}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

IEi,t es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad, así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

$\Delta IE_{i,t}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i, referidos en la variable anterior.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$\sum_i$ es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 31-12-1999. Párrafo con "fórmula" reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

Las entidades deberán informar de la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de sus impuestos y derechos locales, en los formatos que para ello emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea inferior a la observada en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades la información que estime necesaria para verificar las cifras recaudatorias locales presentadas por las entidades.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 03-12-1993, 21-12-2007, 09-12-2013

También se adicionará al Fondo General un monto equivalente al 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80% de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Párrafo adicionado DOF 26-12-1990

Adicionalmente, las entidades participarán en los accesorios de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la Federación relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50% de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Asimismo, las citadas entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, supuesto en el cual la entidad de que se trate recibirá el 100% de la recaudación que se obtenga por este impuesto, del que corresponderá cuando menos el 20% a los municipios de la entidad, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1996

Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo noveno (antes reformado DOF 26-12-1990, 20-12-1991, 15-12-1995,

30-12-1996)
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero (antes reformado DOF 03-12-1993, 29-12-1993)
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto (antes adicionado DOF 26-12-1990, reformado DOF 15-12-1995, 30-12-1996, 29-12-1997, 21-12-2007)
Artículo reformado DOF 30-12-1980, 31-12-1981, 31-12-1982, 30-12-1983. Fe de erratas DOF 28-03-1984. Reformado DOF 31-12-1986, 31-12-1987, 28-12-1989

Artículo 2-A.- En el rendimiento de las contribuciones que a continuación se señalan, participarán los Municipios, en la forma siguiente:

Párrafo reformado DOF 30-12-1983

I.- En la proporción de la recaudación federal participable en la forma siguiente:

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

0.136% de la recaudación federal participable, a aquellos Municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere esta fracción, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995

La distribución entre los municipios se realizará mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$CCiT = Bi / TB$$

Donde:

CCiT es el coeficiente de participación de los municipios colindantes i en el año para el que se efectúa el cálculo.

TB es la suma de Bi.

i es cada entidad.

$$Bi = (CCiT\text{-}1)\ (IPDAiT\text{-}1) / IPDAT\text{-}2$$

Donde:

CCiT-1 = Coeficiente de participaciones del municipio i en el año inmediato anterior a aquel para el cual se efectúa el cálculo.

IPDAiT-1 = Recaudación local de predial y de los derechos de agua en el municipio i en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

IPDAiT-2 = Recaudación local del predial y de los derechos de agua en el municipio i en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

Fracción reformada DOF 31-12-1986, 29-12-1993

II.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que, en términos del artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realice a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos informará mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos y municipios a que se refiere el párrafo anterior.

Fe de erratas a la fracción DOF 15-04-1982. Reformada DOF 30-12-1983, 31-12-1986, 03-12-1993, 29-12-1993, 11-08-2014

III.- 1% de la recaudación federal participable, en la siguiente forma:

a) El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal.

b) El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de esta Ley.

Fracción adicionada DOF 31-12-1986. Reformada DOF 28-12-1989, 26-12-1990, 03-12-1993, 15-12-1995

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades conforme a la fórmula siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,13} + \Delta FFM_{13,t}\left(0.7C_{i,t} + 0.3CP_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

$$CP_{i,t} = \frac{I_{i,t} nc_i}{\sum_i I_{i,t} nc_i}$$

$$I_{i,t} = min\left\{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}, 2\right\}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 70% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$CP_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo, siempre y cuando el gobierno de dicha entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

Para que un estado compruebe la existencia de la coordinación fiscal en el impuesto predial, se deberá haber celebrado un convenio con el municipio correspondiente y publicado en el medio de difusión oficial estatal, en el entendido de que la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que se deje de ser elegible para la distribución de esta porción del Fondo.

$F_{i,t}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo de la entidad i en el año t.

$F_{i,13}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2013.

$\Delta FFM_{13,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Fomento Municipal entre el año 2013 y el periodo t.

$R_{i,t}$ es la recaudación local de predial y de los derechos de agua, que registren un flujo de efectivo, de la entidad i en el año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

$I_{i,t}$ es el valor mínimo entre el resultado del cociente $\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}$ y el número 2.

$RC_{i,t}$es la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de dicho impuesto con la entidad i en el año t y que registren un flujo de efectivo, o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en su caso, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

nc_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de predial para la entidad i.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1983. Reformado DOF 28-12-1989. Párrafo con "fórmula" reformado DOF 26-12-1990, 21-12-2007, 09-12-2013

Los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990

Las cantidades que correspondan a los municipios en los términos de las fracciones I y II, se pagarán por la Federación directamente a dichos municipios.

Párrafo reformado DOF 31-12-1986

La fórmula del Fondo de Fomento Municipal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula, el monto de dicho Fondo sea inferior al obtenido en el año 2013. En dicho supuesto, la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el año que se calcula y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido del Fondo de Fomento Municipal en el 2013.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007. Reformado DOF 09-12-2013
Reforma DOF 30-12-1983: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto (antes con fe de erratas DOF 15-04-1982)
Artículo adicionado DOF 30-12-1980. Reformado DOF 31-12-1981

Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1999. Reformado DOF 14-07-2003

En los informes trimestrales sobre las finanzas públicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados deberá incluir la evolución de la recaudación federal participable, el importe de las participaciones entregadas de cada fondo a las entidades en ese lapso y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1999

Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo primero
Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo (antes reformado DOF 15-12-1995, 30-12-1996)
Artículo reformado DOF 31-12-1982, 30-12-1983, 31-12-1987, 28-12-1989, 26-12-1990

Artículo 3-A.- Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I.- El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.

Fracción reformada DOF 31-12-1999

II.- El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada entidad federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7o. de esta Ley.

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al estado.

Artículo adicionado DOF 15-12-1995

Artículo 3-B.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Para efectos del párrafo anterior, se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Asimismo, para que resulte aplicable lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales.

Las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 4o.- El Fondo de Fiscalización y Recaudación estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio.

Las entidades que se ajusten a lo establecido en el artículo 10-A de esta Ley, recibirán mensualmente un anticipo por concepto del Fondo a que se refiere este artículo, que ascenderá a la cantidad mensual promedio que corresponda a lo que la entidad recibió en el ejercicio de 2013 por concepto del Fondo de Fiscalización.

Adicionalmente, de forma trimestral, se distribuirán los recursos de este Fondo, disminuyendo las cantidades entregadas mediante los anticipos señalados en el párrafo anterior, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_{i,t} = T_{i,13} + \Delta FOFIR_{13,t}\,(0.3C1_{i,t} + 0.1C2_{i,t} + 0.3C3_{i,t} + 0.3C4_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}{\sum_i \frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{VM_{i,t-1} n_i}{\sum_i VM_{i,t-1} n_i}$$

$$C3_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

$$C4_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{ILD_{i,t-1}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{ILD_{i,t-1}} n_i}$$

Donde:

$T_{i,t}$ es la participación de la entidad i en el año t.

$T_{i,13}$ es la participación que la entidad i recibió en el año 2013, por concepto del Fondo de Fiscalización.

$\Delta FOFIR_{13,t}$ es la diferencia entre el Fondo de Fiscalización y Recaudación del año t y el Fondo de Fiscalización del año 2013.

$CV_{i,t}$ son las cifras virtuales de la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

$PIB_{i,t-1}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$VM_{i,t}$ es el valor de la mercancía embargada o asegurada por la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

$R_{i,t}$ es la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial y reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

$ILD_{i,t}$ corresponde a la recaudación de impuestos y derechos que se recauden en la entidad i en el año t, contenida en la última cuenta pública oficial más las Participaciones Federales que se hayan

percibido en dicho ejercicio, incluyendo los incentivos derivados de la aplicación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

n_i es la última información oficial de población que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$\sum_i$ es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Para los efectos de la fórmula a que se refiere este artículo, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad; así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La fórmula del Fondo de Fiscalización y Recaudación no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de las entidades hayan recibido en el 2013 por concepto del Fondo de Fiscalización. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido por concepto del Fondo de Fiscalización en el año 2013.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que del Fondo de Fiscalización y Recaudación corresponda a las entidades.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar el cumplimiento de las labores de fiscalización efectuadas por las entidades federativas en los términos de este artículo.

Artículo reformado DOF 30-12-1983. Derogado DOF 28-12-1989. Adicionado DOF 26-12-1990. Reformado DOF 03-12-1993, 29-12-1993, 15-12-1995, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 4o-A.- La recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dividirá en dos partes:

I. Del total recaudado 9/11 corresponderá a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

Los recursos que obtengan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, de acuerdo a lo previsto en esta fracción, podrán afectarse en términos del artículo 9o. de esta

Ley, siempre que la afectación correspondiente en ningún caso exceda del 25% de los recursos que les correspondan.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

II. Del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas, 2/11 se destinarán a un Fondo de Compensación, el cual se distribuirá entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero. Éste se obtendrá de la diferencia entre el Producto Interno Bruto Estatal total y el Producto Interno Bruto Estatal Minero, incluyendo todos los rubros contenidos en el mismo.

El Fondo de Compensación se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = \frac{\frac{1}{PIBpc_{i,t-1}}}{\sum_i \frac{1}{PIBpc_{i,t-1}}} FC_t$$

Donde:

$T_{i,t}$ es la transferencia de la entidad i en el año t.

$PIBpc_{i,t-1}$ es el último Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero de la entidad i construido con los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

FC_t es el Fondo de Compensación en el año t.

$\sum_i$ es la sumatoria de la variable que le sigue.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enterará a las entidades las cantidades a que se refiere este artículo, dentro del mes siguiente al entero de dichas cantidades por parte de Petróleos Mexicanos, de los permisionarios para actividades de tratamiento y refinación de petróleo, y por aquéllos que realicen la importación al país de gasolinas y diesel.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá presentar al Congreso de la Unión una evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo a que se refiere esta fracción, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución. Dicha evaluación deberá presentarse en el mes de enero del año 2018 y posteriormente cada 5 años en caso de no modificarse las reglas de distribución.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

Los municipios y demarcaciones territoriales recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas en términos de este artículo. La distribución del porcentaje

mencionado por parte de las entidades federativas a los municipios y demarcaciones territoriales deberá realizarse cuando menos en un 70% atendiendo a los niveles de población.

Las entidades deberán incluir en las publicaciones a que se refiere el artículo 6o., último párrafo de esta Ley, los recursos que en términos de este artículo correspondan a sus municipios, y en el caso del Distrito Federal, a sus demarcaciones territoriales, así como acreditar su cumplimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Reformado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 4o-B. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Párrafo reformado DOF 31-12-2008, 11-08-2014

El Fondo a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = \left(0.5C1_{i,t} + 0.5C2_{i,t}\right)FEXHI_t$$

Donde $FEXHI_t$ se refiere al Fondo de Extracción de Hidrocarburos en el año a repartir.

$$C1_{i,t} = \frac{EXP_{i,t-1}}{\sum_i EXP_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la extracción de petróleo y gas.

$$C2_{i,t} = \frac{EXG_{i,t-1}}{\sum_i EXG_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la producción de gas asociado y no asociado.

$EXP_{i,t-1}$ es el valor de extracción bruta de los hidrocarburos de la entidad federativa i conforme a la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$EXG_{i,t-1}$ es el volumen de producción de gas natural asociado y no asociado de la entidad i, en el año anterior para el cual se realiza el cálculo, según el Sistema de Información Energética.

$\sum_i$ es la sumatoria de la variable que le sigue, sobre las entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Párrafo con "fórmula" reformado DOF 31-12-2008, 09-12-2013

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enterará a las entidades federativas las cantidades correspondientes mensualmente, de forma provisional y, en su caso, efectuará el ajuste anual que corresponda, conforme a las disposiciones que al efecto emita.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

Los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos percibidos por las entidades federativas, incluyendo las cantidades que se perciban en tal caso por concepto de compensación.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que reciban ingresos por concepto del Fondo a que hace referencia el presente artículo, podrán celebrar con la Federación un convenio a fin de que los ingresos excedentes respecto a lo estimado y calendarizado en las disposiciones aplicables, se destinen en un porcentaje establecido en el citado convenio al Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos tendrá por finalidad compensar la disminución en la ministración de los recursos obtenidos por el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, respecto a lo estimado y calendarizado para el ejercicio fiscal en cuestión.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos se sujetará a las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de las entidades que reciban ingresos por concepto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 5o.- Los cálculos de participaciones a que se refieren los artículos 2o. y 2o.-A de esta Ley se harán para todas las entidades, aunque algunas o varias de ellas no se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Las participaciones que correspondan a las entidades que dejen de estar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal serán deducidas del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Artículo reformado DOF 31-12-1981, 31-12-1987, 28-12-1989, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 6o.- Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 09-12-2013

La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Párrafo reformado DOF 31-12-1982, 30-12-1983

Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1982. Reformado DOF 28-12-1989, 20-12-1991, 30-12-1996, 21-12-2007

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1983. Reformado DOF 31-12-2000, 14-07-2003, 21-12-2007, 09-12-2013

El incumplimiento a las obligaciones de información previstas en este artículo será sancionado en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo reformado DOF 31-12-1981

Artículo 7o.- El Fondo General de Participaciones se determinará por cada ejercicio fiscal de la Federación, la cual en forma provisional hará un cálculo mensual considerando la recaudación federal participable obtenida en el mes inmediato anterior. En igual forma se procederá con las participaciones a que se refieren los artículos 2o.-A, fracciones I y III, y 3o.-A de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 29-12-1993, 15-12-1995

Las Entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo mencionado en el párrafo que antecede, recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

Cada cuatro meses la Federación realizará un ajuste de las participaciones, efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese período. Las diferencias resultantes serán liquidadas dentro de los dos meses siguientes.

A más tardar dentro de los 30 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta Pública del año anterior a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su revisión, la Federación determinará las participaciones que correspondan a la recaudación obtenida en el ejercicio, aplicará las cantidades que hubiera afectado provisionalmente a los Fondos y formulará de inmediato las liquidaciones que procedan.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999

Durante los primeros cinco meses de cada ejercicio, las participaciones en el Fondo General de Participaciones a que se refiere la fórmula del artículo 2o., así como las que se establecen en los artículos 2o.-A, fracciones I y III y 3o.-A de esta Ley, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes.

Párrafo adicionado DOF 28-12-1989. Reformado DOF 26-12-1990, 29-12-1993, 15-12-1995, 21-12-2007
Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1983. Fe de erratas DOF 28-03-1984. Reformado DOF 31-12-1986, 31-12-1987

Artículo 8o.- Para los efectos de las participaciones a que esta Ley se refiere y de los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, las Entidades, los Municipios y la Federación estarán al resultado de la determinación y pago, que hubieren efectuado de créditos fiscales derivados de la aplicación de leyes sobre ingresos federales.

Párrafo reformado DOF 31-12-1981, 15-12-1995

La Federación por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará bajo los lineamientos que se establezcan, del comportamiento de las participaciones a las partes beneficiadas.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1981
Reforma DOF 26-12-1990: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

Artículo 9o.- Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a los que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las Entidades o los Municipios, o afectadas en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Los Municipios podrán convenir que la Entidad correspondiente afecte sus participaciones o aportaciones susceptibles de afectación, para efectos de lo establecido en el párrafo anterior de este artículo.

No estarán sujetas a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las compensaciones que se requieran efectuar a las Entidades como consecuencia de ajustes en participaciones o de descuentos originados del incumplimiento de metas pactadas con la Federación en materia de administración de contribuciones. Asimismo, procederán las compensaciones entre las participaciones federales e incentivos de las Entidades y de los Municipios y las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas o esta Ley así lo autorice.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 31-12-1981. Fe de erratas DOF 15-04-1982. Reformado DOF 30-12-1983, 28-12-1989, 26-12-1990, 15-12-1995, 21-12-2007, 09-12-2013, 27-04-2016

Artículo 9-A.- La Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente.

La aportación a los fondos mencionados se hará por el estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate. La aportación federal se distribuirá como sigue: municipios 50% y estados 50%.

Para que un municipio donde exista un puente o varios pueda ser sujeto de participación de estos fondos, deberá acreditar un nivel recaudatorio de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior a la firma del convenio; en su defecto, podrá convenir un acuerdo de mejora recaudatoria de la Hacienda Pública local con la Federación, para poder aplicar a la creación de estos fondos en el ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando cumpla con el requisito de recaudación señalado con anterioridad.

En el caso de que el nivel recaudatorio, una vez firmado el convenio, se encuentre por debajo del 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Si en el momento de firmar nuevamente el convenio, el municipio se encuentra en este supuesto, no será sujeto de refrendo el convenio citado hasta no cumplir nuevamente con el nivel recaudatorio exigido y hasta el próximo ejercicio fiscal.

El aforo vehicular de los puentes estará sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo señalado en el presente artículo no será aplicable tratándose de los puentes administrados por el fideicomiso número 1936 del Fondo de Apoyo al Rescate Carretero.

Artículo adicionado DOF 20-07-1992. Reformado DOF 15-12-1995, 14-07-2003, 30-12-2003

CAPITULO II
Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Artículo 10.- Las Entidades que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca esta Ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá ser autorizado o aprobado por su legislatura. También, con autorización de la legislatura podrán dar por terminado el convenio.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de la Entidad de que se trate, ordenarán la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad, respectivamente, del convenio celebrado, por el cual la Entidad se adhiera; del acto por el que se separe del sistema; y de los decretos de la Legislatura de la Entidad por los cuales se autoricen o se aprueben dichos actos, que surtirán efectos a partir del día siguiente a la publicación que se efectúe en último lugar.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal deberá llevarse a cabo integralmente y no sólo en relación con algunos de los ingresos de la Federación.

Las Entidades que no deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán en los impuestos especiales a que se refiere el inciso 5o. de la fracción XXIX, del artículo 73 constitucional, en los términos que establecen las leyes respectivas.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000
Reforma DOF 31-12-2000: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto

Artículo 10-A.- Las entidades federativas que opten por coordinarse en derechos, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por:

Fe de erratas al párrafo DOF 15-04-1982. Reformado DOF 31-12-1987, 28-12-1989

I.- Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

Párrafo reformado DOF 03-12-1993

a).- Licencias de construcción.

b).- Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.

c).- Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.

d).- Licencias para conducir vehículos.

e).- Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.

f).- Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

Inciso adicionado DOF 15-12-1995

g).- Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

Inciso adicionado DOF 15-12-1995

II.- Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

a).- Registro Civil

b).- Registro de la Propiedad y del Comercio.

III.- Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

Fracción reformada DOF 28-12-1989, 15-12-1995

IV.- Actos de inspección y vigilancia.

V.- Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Fracción adicionada DOF 27-04-2016

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995

Las certificaciones de documentos así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedará comprendida dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes a las Entidades Federativas o a los Municipios.

Fe de erratas al párrafo DOF 15-04-1982

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad de los Estados y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Párrafo reformado DOF 03-12-1993

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aún cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

Párrafo adicionado DOF 03-12-1993
Reforma DOF 31-12-2000: Derogó del artículo el entonces párrafo séptimo
Artículo adicionado DOF 31-12-1981

Artículo 10-B.- Las Entidades podrán no coordinarse en derechos sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria de las Entidades que no tienen establecido o suspendan el cobro de los derechos a que se refiere el artículo anterior y que, por lo tanto, están coordinadas en esta materia, la cual se publicará en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

Cuando en la legislación de alguna entidad o municipio se establezcan derechos que contravengan lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará del conocimiento de la entidad de que se trate la violación específica, para que en un plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo la propia Secretaría, en su caso, emitirá la declaratoria correspondiente, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y empezará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, quedando sin efectos la coordinación en materia de derechos en esta última fecha. En el caso de que el Estado esté inconforme con esta declaratoria, podrá acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 12 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 03-12-1993
Artículo adicionado DOF 31-12-1981

Artículo 10-C.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que se considere un incumplimiento de los convenios a que se refiere el artículo 10 de esta Ley ni de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en adición a los impuestos a que hace referencia el artículo 43 de este último ordenamiento, podrán establecer impuestos locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación, dicha venta o consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y se cumplan los requisitos siguientes:

I. No se establezcan tratamientos especiales de ningún tipo.

II. La tasa única aplicable sea del 4.5% sobre el precio de enajenación del bien de que se trate.

III. La base no incluya los impuestos al valor agregado ni especial sobre producción y servicios.

IV. El impuesto no sea acreditable contra otros impuestos locales o federales.

V. No se traslade en forma expresa y por separado el impuesto a las personas que adquieran los bienes. El traslado del impuesto deberá incluirse en el precio correspondiente, sin que se considere que forma parte del precio de venta al público, ni se entienda violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

VI. El impuesto se cause en el momento en que efectivamente se perciban los ingresos y sobre el monto que de ellos se perciba.

VII. El impuesto no se aplique en dos o más etapas del proceso de comercialización.

VIII. (Se deroga).

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Derogada DOF 09-12-2013

Las entidades podrán convenir con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que los impuestos locales que en términos de este artículo, en su caso, establezca la entidad, se paguen en las mismas declaraciones del impuesto sobre la renta identificados por entidad.

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas en términos de este artículo. Tratándose del Distrito Federal, la distribución de dichos recursos se efectuará a sus demarcaciones territoriales.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 10-D.- Para los efectos de lo previsto en el artículo 10-C de esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. Serán aplicables las definiciones establecidas en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

II. Se considerará que la venta o consumo final de los bienes se efectúa en el territorio de una entidad cuando en el mismo se realice la entrega de los mismos por parte del productor, envasador, distribuidor o importador, según sea el caso, para su posterior venta al público en general o consumo.

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Reformada DOF 09-12-2013
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 10-E.- Las entidades que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal deberán llevar un registro estatal vehicular, que se integrará con los datos de los vehículos que los contribuyentes inscriban o registren en la circunscripción territorial de cada entidad.

Los datos de los vehículos y de los contribuyentes que deberá contener el registro estatal vehicular serán:

I. El número de identificación vehicular.

II. Las características esenciales del vehículo: marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor, número de chasis y número de placas.

III. El nombre, denominación o razón social, domicilio del propietario y, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes.

Para efecto de intercambio de información, el registro estatal vehicular estará enlazado a los medios o sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se determinen mediante disposiciones de carácter general.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 11.- Cuando alguna entidad que se hubiera adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal viole lo previsto por los artículos 73 fracción XXIX, 117 fracciones IV a VII y IX o 118 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta, oyendo a la entidad afectada y teniendo en cuenta el dictamen técnico que formule la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, podrá disminuir las participaciones de la entidad en una cantidad equivalente al monto estimado de la

recaudación que la misma obtenga o del estímulo fiscal que otorgue, en contravención a dichas disposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará esta resolución a la entidad de que se trate, señalando la violación que la motiva, para cuya corrección la entidad contará con un plazo mínimo de tres meses. Si la entidad no efectuara la corrección se considerará que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria correspondiente, la notificará a la entidad de que se trate y ordenará la publicación de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Dicha declaratoria surtirá sus efectos 90 días después de su publicación.

Las cantidades en que se reduzcan las participaciones de una entidad, en los términos de este precepto, incrementarán al Fondo General de Participaciones en el siguiente año.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 21-12-2007

Artículo 11-A.- Las personas que resulten afectadas por incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de las de coordinación en materia de derechos podrán presentar recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del requerimiento o, en su caso, a partir de la fecha de pago de la contribución que corresponda. No procederá la interposición del recurso de inconformidad cuando se refiera a la interpretación directa del texto constitucional.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 21-12-2007

El recurso de inconformidad, podrá presentarse por un conjunto de contribuyentes que tengan un representante común. Para estos efectos los sindicatos, las cámaras de comercio y de industria y sus confederaciones, podrán fungir como representantes.

Párrafo adicionado DOF 26-12-1990

El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las disposiciones que sobre el recurso de revocación establece el Código Fiscal de la Federación, con las siguientes modalidades:

I.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público oirá a la entidad de que se trate.

II.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitará un dictamen técnico a la Junta de Coordinación Fiscal.

III.- El plazo para resolver el recurso será de un mes a partir de la fecha en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reciba el dictamen a que se refiere la fracción anterior.

IV.- La resolución podrá ordenar a la Tesorería de la Federación la devolución de las cantidades indebidamente cobradas, con cargo a las participaciones de la entidad. A estas devoluciones les será aplicable lo que al respecto establece el Código Fiscal de la Federación.

La resolución podrá ser impugnada por los promoventes del recurso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por la entidad afectada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente Ley.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000, 21-12-2007
Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo quinto
Artículo adicionado DOF 28-12-1989

Artículo 12.- La Entidad inconforme con la declaratoria por la que se considera que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrá ocurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la

Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, demandando la anulación de la declaratoria que se haya dictado conforme al artículo anterior de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

Desde la admisión de la demanda se suspenderán los efectos de la declaratoria impugnada, por 150 días. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación producirá efectos 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación, tanto de la suspensión de los efectos de la declaratoria impugnada, como de los puntos resolutivos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público infringiera las disposiciones legales y convenios relativos a la coordinación fiscal en perjuicio de un entidad federativa, ésta podrá reclamar su cumplimiento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siguiendo, en lo aplicable el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995
Reforma DOF 11-05-1995: Derogó del artículo los entonces párrafos segundo, tercero y cuarto

CAPITULO III
De la Colaboración Administrativa entre las Entidades y la Federación

Artículo 13.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los Gobiernos de las Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las Entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente.

En los convenios a que se refiere este artículo se especificarán los ingresos de que se trate, las facultades que ejercerán y las limitaciones de las mismas. Dichos convenios se publicarán en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación, y surtirán sus efectos a partir de las fechas que en el propio convenio se establezcan o, en su defecto, a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Federación o la Entidad podrán dar por terminados parcial o totalmente los convenios a que se refiere este precepto, terminación que será publicada y tendrá efectos conforme al párrafo anterior.

En los convenios señalados en este precepto se fijarán las percepciones que recibirán las Entidades o sus Municipios, por las actividades de administración fiscal que realicen.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1980, 15-12-1995, 31-12-2000

Artículo 14.- Las autoridades fiscales de las entidades que se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, serán consideradas, en el ejercicio de las facultades a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales. En contra de los actos que realicen cuando actúen de conformidad con este precepto, sólo procederán los recursos y medios de defensa que establezcan las leyes federales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conservará la facultad de fijar a las entidades y a sus Municipios los criterios generales de interpretación y de aplicación de las disposiciones fiscales y de las reglas de colaboración administrativa que señalen los convenios y acuerdos respectivos.

Artículo reformado DOF 30-12-1980

Artículo 15.- La recaudación de los ingresos federales se hará por las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las oficinas autorizadas por las entidades, según se establezca en los convenios o acuerdos respectivos.

Cuando la entidad recaude ingresos federales, los concentrará directamente a dicha Secretaría y rendirá cuenta pormenorizada de recaudación. La Secretaría, también directamente, hará el pago a las entidades de las cantidades que les correspondan en el Fondo establecido en el artículo 2o. y 2-A, fracción III y pondrá a su disposición la información correspondiente. Se podrá establecer, si existe acuerdo entre las partes interesadas, un procedimiento de compensación permanente.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 09-12-2013

Las entidades coordinadas con la Federación en materia de automóviles nuevos, deberán rendir cuenta comprobada por la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de estos impuestos.

Párrafo reformado DOF 31-12-1987, 28-12-1989, 26-12-1990, 30-12-1996, 21-12-2007

La falta de entero en los plazos establecidos dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen por inflación y a que se causen, a cargo de la Entidad o de la Federación, intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los casos de autorizaciones de pago a plazo de contribuciones.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá compensar las cantidades no concentradas por la entidad, con las cantidades que a ésta correspondan en los fondos de participaciones establecidos por esta Ley.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1983

Artículo 15-A.- (Se deroga).

Artículo adicionado DOF 31-12-1988. Derogado DOF 28-12-1989

CAPITULO IV
De los Organismos en Materia de Coordinación

Artículo 16.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos de las entidades, por medio de su órgano hacendario, participarán en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a través de:

I.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

II.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

III.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

IV.- La Junta de Coordinación Fiscal.

Fracción adicionada DOF 28-12-1989

Artículo 17.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales se integrará por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y por el titular del órgano hacendario de cada entidad. La Reunión será presidida conjuntamente por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el funcionario de mayor jerarquía presente en la Reunión, de la entidad en que ésta se lleve a cabo.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público podrá ser suplido por el Subsecretario de Ingresos, y los titulares del área hacendaria de las entidades por la persona que al efecto designen.

Artículo 18.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales sesionará, cuando menos una vez al año en el lugar del territorio nacional que elijan sus integrantes. Será convocada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público o por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

En la convocatoria se señalarán los asuntos de que deba ocuparse la Reunión.

Artículo 19.- Serán facultades de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales:

I.- Aprobar los reglamentos de funcionamiento de la propia Reunión Nacional, de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de sus grupos de trabajo, del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Junta de Coordinación Fiscal.

Fracción reformada DOF 20-12-1991, 09-12-2013

II.- Establecer, en su caso, las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban cubrir la Federación y las entidades, para el sostenimiento de los órganos citados en la fracción anterior.

III.- Fungir como asamblea general del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y aprobar sus presupuestos y programas.

IV.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los Gobiernos de las Entidades por conducto del titular de su órgano hacendario, las medidas que estime convenientes para actualizar o mejorar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Fracción reformada DOF 31-12-2000

Artículo 20.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales se integrará conforme a las siguientes reglas:

I.- Estará formada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ocho entidades. Será presidida conjuntamente por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, que podrá ser suplido por el Subsecretario de Ingresos de dicha Secretaría, y por el titular del órgano hacendario que elija la Comisión entre sus miembros. En esta elección no participará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Las entidades estarán representadas por las ocho que al efecto elijan, las cuales actuarán a través del titular de su órgano hacendario o por la persona que éste designe para suplirlo.

III.- Las entidades que integren la Comisión Permanente serán elegidas por cada uno de los grupos que a continuación se expresan, debiendo representarlos en forma rotativa:

GRUPO UNO: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

GRUPO DOS: Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas.

GRUPO TRES: Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala.

GRUPO CUATRO: Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.

Fe de erratas al párrafo DOF 12-02-1979

GRUPO CINCO: Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

GRUPO SEIS: Distrito Federal, Guerrero, México y Morelos.

GRUPO SIETE: Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

GRUPO OCHO: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Con base en un análisis de las características socio-económicas y geográficas que tengan las entidades federativas, cada 10 años, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá proponer a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales una reclasificación de los ocho grupos señalados en esta fracción, que deberá ser aprobada mediante votación unánime de esta última.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

IV.- Las entidades miembros de la Comisión Permanente durarán en su encargo dos años y se renovarán anualmente por mitad; pero continuarán en funciones, aún después de terminado su período, en tanto no sean elegidas las que deban sustituirlas.

V.- La Comisión Permanente será convocada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, por el Subsecretario de Ingresos o por tres de los miembros de dicha Comisión. En la convocatoria se señalarán los asuntos que deban tratarse.

VI. Será invitado permanente a las reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, el Presidente de la Conferencia Nacional de Municipios de México, siempre que las reuniones no correspondan a sesiones de trabajo con la participación exclusiva de los funcionarios a que se refiere la fracción II de este artículo.

Fracción adicionada DOF 09-12-2013

Artículo 21.- Serán facultades de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales:

Fe de erratas al párrafo DOF 12-02-1979

I.- Preparar las Reuniones Nacionales de Funcionarios Fiscales y establecer los asuntos de que deban ocuparse.

II.- Preparar los proyectos de distribución de aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban cubrir la Federación y las Entidades para el sostenimiento de los órganos de coordinación, los cuales someterá a la aprobación de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

III.- Fungir como consejo directivo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y formular informes de las actividades de dicho Instituto y de la propia Comisión Permanente, que someterá a la aprobación de la Reunión Nacional.

IV.- Vigilar la creación e incremento de los fondos señalados en esta Ley, su distribución entre las Entidades y las liquidaciones anuales que de dichos fondos formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como vigilar la determinación, liquidación y pago de participaciones a los Municipios que de acuerdo con esta Ley deben efectuar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades;

Fracción reformada DOF 30-12-1980, 31-12-2000

V.- Formular los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 11 de esta Ley.

VI.- Las demás que le encomienden la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los titulares de los órganos hacendarios de las entidades.

Artículo 22.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes funciones:

I.- Realizar estudios relativos al sistema nacional de coordinación fiscal.

II.- Hacer estudios permanentes de la legislación tributaria vigente en la Federación y en cada una de las entidades, así como de las respectivas administraciones.

Fe de erratas a la fracción DOF 12-02-1979

III.- Sugerir medidas encaminadas a coordinar la acción impositiva federal y local, para lograr la más equitativa distribución de los ingresos entre la Federación y las entidades.

Fe de erratas a la fracción DOF 12-02-1979

IV.- Desempeñar las funciones de secretaría técnica de la Reunión Nacional y de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

V.- Actuar como consultor técnico de las haciendas públicas.

VI.- Promover el desarrollo técnico de las haciendas públicas municipales.

VII.- Capacitar técnicos y funcionarios fiscales.

VIII.- Desarrollar los programas que apruebe la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

Para el desempeño de las funciones indicadas el Instituto podrá participar en programas con otras instituciones u organismos que realicen actividades similares.

Artículo 23.- Los órganos del Instituto a que se refiere el artículo anterior, serán:

I.- El director general, que tendrá la representación del mismo.

II.- La asamblea general que aprobará sus estatutos, reglamentos, programas y presupuesto. La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales Fungirá como asamblea general del Instituto.

III.- El consejo directivo que tendrá las facultades que señalen los estatutos. Fungirá como consejo directivo la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Artículo 24.- La Junta de Coordinación Fiscal se integra por los representantes que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los titulares de los órganos hacendarios de las ocho entidades que forman la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Artículo adicionado DOF 28-12-1989

CAPÍTULO V
De los Fondos de Aportaciones Federales

Capítulo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

Párrafo reformado DOF 31-12-1998

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

Fracción reformada DOF 09-12-2013

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fracción reformada DOF 31-12-1998, 31-12-2000

V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

Fracción adicionada DOF 31-12-1998

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Fracción adicionada DOF 31-12-1998

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fracción adicionada DOF 27-12-2006

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Las entidades federativas que no suscriban el convenio mencionado en el artículo 77 bis 16 A, de la Ley General de Salud, se sujetarán a lo previsto en la presente Ley, respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024

En el caso de las entidades federativas que suscriban o hayan suscrito el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) recibirán el monto de los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con objeto de destinarlo a las obligaciones que conserven en términos de la Ley General de Salud, de conformidad con lo que se señale en el convenio antes citado.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema

podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 09-12-2013

Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquélla registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y

IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

Artículo 27.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;

III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice.

No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y

IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})\ MP_i)$$

Donde:

$$MPi=Hni/HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. $MPi=Hni/HN$

$GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hn_i es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 27-A.- El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente:

I. El Ejecutivo Federal proveerá los recursos necesarios para cubrir los pagos de servicios personales a que se refieren los artículos 26, 26-A y 43 de esta Ley;

II. Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, con cargo a sus propios ingresos, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior, incluyendo el incremento salarial y de prestaciones correspondiente a dichas plazas;

III. Los incrementos en las remuneraciones del personal que ocupa las plazas a que se refieren los artículos 26 y 26-A de esta Ley, serán acordados con base en:

a) La disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

b) Los objetivos, metas y resultados alcanzados del Servicio Profesional Docente, y

c) La negociación del incremento en remuneraciones, la cual se llevará a cabo por parte de los patrones, por una representación de las autoridades educativas de las entidades federativas; por parte de los trabajadores, una representación de su sindicato, en términos de la legislación laboral; así como con la participación de la Secretaría de Educación Pública para efectos del financiamiento que corresponde a la Federación en los términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley y para vigilar su consistencia con los objetivos del Servicio Profesional Docente.

El incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde, aplicable al personal a que se refiere esta fracción, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, y

IV. La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas darán acceso al sistema establecido para el registro del personal educativo, para efectos de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten. La información se hará pública en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

Artículo 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.

Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 29.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan a las entidades federativas que no suscriban el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ejercerán las atribuciones que en términos de la Ley General de Salud les competan. Asimismo, dicho Fondo será aplicable para las entidades federativas que suscriban

o hayan suscrito el referido convenio de coordinación, en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 25 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 03-01-2024

Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;

III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y

IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Para determinar cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, respecto de las entidades a que se refiere el artículo 25, último párrafo, de la presente Ley, no se deberán considerar como parte de los elementos a que se refiere el párrafo anterior, los recursos y, en su caso, las plazas que, durante los ejercicios fiscales anteriores a aquel que se presupueste, se hayan traspasado o transferido del Ramo General 33 a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con motivo de los convenios de coordinación que celebre con las entidades federativas en términos del artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024

El monto que corresponda a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en términos de los convenios de coordinación que éste suscriba con las entidades federativas conforme a lo previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, se asignará de origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación a dicho organismo, salvo los montos que correspondan a lo previsto en el último párrafo del artículo 25 de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 31.- Para la distribución de los recursos a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, se aplicará la siguiente fórmula de asignación de recursos, donde ∑ representa la sumatoria correspondiente a las entidades federativas y el subíndice i se refiere a la i-ésima entidad federativa.

$$\sum Fi = \sum (M * Ti)$$

En donde:

M = Monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a que se refiere la fracción IV del artículo 30.

Fi = Monto correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M.

Ti = Distribución porcentual correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M.

Para el cálculo de Ti de la i-ésima entidad federativa se aplicará el siguiente procedimiento:

$$Ti = Di / DM$$

En donde:

DM = Monto total del déficit en entidades federativas con gasto total inferior al mínimo aceptado.

Di = Monto total del déficit de la i-ésima entidad federativa con gasto total inferior al mínimo aceptado.

En donde:

$$Di = \max[(POBi * (PMIN * 0.5 * (REMi + IEMi)) - Gti), 0]$$

En donde:

POBi = Población abierta en i-ésima entidad federativa.

PMIN = Presupuesto mínimo per cápita aceptado.

REMi = Razón estandarizada de mortalidad de la i-ésima entidad federativa.

IEMi = Indice estandarizado de marginación de la i-ésima entidad federativa.

Gti = Gasto total federal que para población abierta se ejerza en las entidades federativas sin incluir M del ejercicio correspondiente.

La Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud y, a más tardar el 31 de enero, en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula anterior resultantes de los sistemas oficiales de información.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al

efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como

para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la

información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\,(0.8z_{i,t}+0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t}=\frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t}=CPPE_i\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t}=\frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$= Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$= Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$= $FAIS_t$-$\Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de $F_{i,2013}$.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero
Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al

número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 09-12-2013

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 24-06-2009, 09-12-2013

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 43.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y

III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

La información que presenten las entidades y la Secretaría de Educación Pública, por este Fondo, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 31-12-1998

Artículo 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la

Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluirse la justificación y la aprobación del Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente, o la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 31-12-1999, 26-08-2004, 10-02-2005, 27-12-2006, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 45.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de

vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los Estados y el Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.

Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 31-12-1999, 27-12-2006, 09-12-2013

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad *i* en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad *i* en el año *t*.

$T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2007.

$PIBpc_i$ es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año *t*.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

$\sum_i$ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Párrafo con "fórmula" reformado DOF 21-12-2007

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007
Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 13-03-2002, 27-12-2006

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales

de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

Párrafo reformado DOF 01-10-2007

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para efectos de la fiscalización a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría deducirá el monto correspondiente de los Fondos antes referidos, y lo transferirá a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fracción adicionada DOF 01-10-2007. Reformada DOF 18-07-2016

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016
Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta Ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007

Las obligaciones de los Municipios a que se refiere el segundo párrafo de este artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta Ley, para responder a sus compromisos.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Lo previsto en el párrafo anterior, será aplicable aun y cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la Comisión Nacional del Agua, sino a través de organismos prestadores del servicio.

La Comisión Nacional del Agua podrá ceder, afectar y en términos generales transferir los recursos derivados de la retención a que se refiere este artículo a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria en las materias de abastecimiento de agua potable, drenaje o saneamiento de aguas residuales.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 52.- Las aportaciones que con cargo a los Fondos de Aportaciones Múltiples y para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, fracciones V y VII, respectivamente, que correspondan a las entidades, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, financiamiento o esquemas similares respecto de dichos Fondos.

Las entidades convendrán con la Federación los términos y condiciones de dichos esquemas, incluyendo el reconocimiento de la recepción anticipada de recursos correspondientes a dichos Fondos como resultado de los mecanismos referidos, así como su compensación a través del tiempo.

Los recursos netos que se obtengan de los mecanismos antes referidos, únicamente podrán destinarse a infraestructura directamente relacionada con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de esta Ley, en términos de los convenios respectivos.

Para las obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinarse más del 25% de los recursos que anualmente correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones, excepto por lo establecido en el párrafo siguiente.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Esta Ley entrará en vigor, en toda la República, el día 1o. de enero de 1980, salvo las disposiciones del Capítulo IV, las que entrarán en vigor en lo conducente, el 1o. de enero de 1979.

Artículo Segundo.- Al entrar en vigor la presente Ley se abroga la Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de 28 de diciembre de 1953.

Artículo Tercero.- A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Ley, quedarán abrogadas la Ley que Regula el Pago de Participaciones en Ingresos Federales a las Entidades Federativas, de 29 de diciembre de 1948; y la Ley que Otorga Compensaciones Adicionales a los Estados que Celebren Convenio de Coordinación en Materia de Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, de 28 de diciembre de 1953.

Artículo Cuarto.- Para los efectos del artículo 2o., fracción I, de esta Ley, los gravámenes que las entidades locales o municipales convengan en derogar o dejar en suspenso al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, referirán al año de 1978 y a los gravámenes que estuvieron en vigor en dicho año.

Artículo Quinto.- Por el año de 1980, no se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 3o. de esta Ley, sino que procederá como sigue:

I.- Se sumarán todas las cantidades que cada entidad hubiera percibido en 1978, por concepto de participaciones que en impuestos federales hubieran correspondido a la propia entidad y las que la Federación hubiera pagado directamente a sus Municipios con exclusión de las relativas a los impuestos adicionales de 3% y de 2% sobre importaciones y exportaciones, respectivamente, y el monto de las recaudaciones, que la entidad hubiera obtenido en dicho año por gravámenes estatales o municipales, que no deba mantener en vigor al iniciar la vigencia de la presente Ley.

II.- Se determinará la recaudación por el total de impuestos que en el mismo año a que se refiere la fracción anterior obtenga la Federación en la República.

III.- Se dividirá la suma que resulte conforme a la fracción I, entre el monto determinado de acuerdo con la fracción II.

IV.- Se sumarán los resultados que, de acuerdo con la fracción anterior se obtengan en todas las entidades, y se determinará el tanto por ciento que el resultado que corresponda a cada entidad represente en el total. Dicho tanto por ciento será la proporción en la que cada entidad participará en el Fondo General de Participaciones durante el ejercicio de 1980.

A partir del ejercicio de 1981, se aplicará en sus términos la formula del artículo 3o. de esta Ley.

Artículo Sexto.- Los Estados que se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Distrito Federal, percibirán, a partir de la fecha en que esta Ley entre en vigor, las participaciones que les correspondan sobre la recaudación federal que se obtenga a partir del 1o. de enero de 1980, aun cuando por los cuales ya no percibirán participaciones conforme a las diferentes leyes y decretos que las otorguen o que queden derogadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las entidades que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal continuarán percibiendo las participaciones que les correspondan, conforme a las leyes y decretos que quedarán derogados por los impuestos causados con anterioridad a dicha derogación y las de impuestos especiales a que se refiere el inciso 5o., fracción XXIX, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que subsistan.

Lo dispuesto en este precepto es aplicable a las participaciones de los Municipios que se pagan directamente por la Federación.

México, D.F., 22 de diciembre de 1978.- **Antonio Riva Palacio López**, D.P.- **Antonio Ocampo Ramírez**, S.P.- **Pedro Avila Hernández**, D.S.- **Joaquín E. Repetto Ocampo**, S.S.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- **José López Portillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heroles**.- Rúbrica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA
A partir de 1993

Ley que establece las reducciones impositivas acordadas en el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1993

LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 2º, segundo y tercer párrafos y el párrafo siguiente a la fracción III; 2º- A, fracciones II y III, primer párrafo y el actual inciso 2, mismo que pasa a ser el subinciso 2 del inciso a) de la citada fracción III; 4º, quinto párrafo; 10-A, fracción I, primer párrafo y cuarto párrafo del artículo; 10-B, tercer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 2º-A, fracción III, los incisos a) y b); 10-A, con un sexto párrafo, pasando el actual sexto a ser séptimo párrafo, de y a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO TERCERO.- Las entidades federativas contarán con un plazo de cuatro meses a partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de esta Ley, para proponer a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, previo dictamen de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y conforme a las facultades establecidas en los artículos 19 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal, un programa de reordenamiento del comercio urbano en el ámbito de su competencia y jurisdicción, en los términos y plazos que determinen de mutuo acuerdo las citadas entidades federativas y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el período comprendido del 1o. de enero al 30 de junio de 1994, el porcentaje a que se refiere el artículo 2o.A fracción III, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, será distribuido a las entidades federativas coordinadas en derechos, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 2º-A fracción III, inciso a) de la citada Ley.

La propia Secretaría y las entidades federativas, por conducto de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, revisarán periódicamente los resultados de dichos programas y determinarán a partir de julio de 1994, la procedencia del otorgamiento de la participación adicional a que se refiere la fracción III, inciso b) del artículo 2º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1994.

SEGUNDO.- Se establece como impuesto al comercio exterior, por los años de 1994 a 1996, inclusive, un impuesto a la exportación de energía eléctrica que se genere con vapor geotérmico. Este impuesto será del 13% del valor de exportación de la energía.

Del monto que se recaude por esta contribución se participará con un 6% al Municipio productor colindante con la frontera por el que se realice materialmente la exportación. El remanente se destinará a la Comisión Federal de Electricidad para el financiamiento de los programas de aislamiento térmico.

Sobre el impuesto a que se refiere este artículo, no se pagará el adicional del 2% a la exportación que establece el artículo 35, fracción II, apartado B, inciso a) de la Ley Aduanera.

México, D.F. a 2 de diciembre de 1993.- Sen. **Eduardo Robledo Rincón**, Presidente.- Dip. **Cuauhtémoc López Sánchez**, Presidente.- Sen. **Israel Soberanis Nogueda**, Secretario.- Dip. **Juan Adrián Ramírez García**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Patrocinio González Blanco Garrido**.- Rúbrica.

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales relacionadas con el comercio y las transacciones internacionales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1993

LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO NOVENO.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., tercer párrafo; 2o-A, fracciones I y II, primer párrafo; 4o., primer párrafo; 7o., primer y último párrafos, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

DISPOSICION DE VIGENCIA ANUAL DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO DECIMO.- Durante el año de 1994, la distribución entre los municipios a que se refiere la fracción I del artículo 2o-A de la Ley de Coordinación Fiscal de las participaciones mencionadas en dicha fracción, se hará utilizando el procedimiento señalado en este artículo, en lugar de la fórmula a que se refiere el tercer párrafo de dicha fracción.

La distribución de las citadas participaciones se determinarán para cada municipio colindante con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, conforme al porcentaje que representen las participaciones federales recibidas en 1993 por concepto del 95% del 2.8% de los impuestos generales de importación y 2% adicional sobre el impuesto general de exportación, a que se refiere el artículo 2o-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 1993, en el total de las participaciones que la Federación haya canalizado a los municipios por dichos conceptos durante 1993.

El porcentaje que resulte para cada municipio conforme al párrafo anterior, será el coeficiente de participación que se le aplicará para el año de 1994.

Los municipios colindantes con la frontera o con litorales, podrán recibir las participaciones a que se refiere este artículo, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1o. de enero de 1994.

México, D.F., a 20 de diciembre de 1993.- Dip. **Cuauhtémoc López Sánchez**, Presidente.- Sen. **Eduardo Robledo Rincón**, Presidente.- Dip. **Jorge Sánchez Muñoz**, Secretario.- Sen. **Antonio Melgar Aranda**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil noveciento noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Patrocinio González Blanco Garrido**.- Rúbrica.

LEY reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

SEGUNDO.- Las controversias constitucionales y ordinarias pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente decreto, se tramitarán y resolverán en los términos establecidos en las disposiciones aplicables al momento en que se iniciaron.

TERCERO.- Se derogan los párrafos segundo a cuarto, inclusive, del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a esta ley.

CUARTO.- En tanto entra en vigor el presente decreto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictará los acuerdos generales necesarios para la debida aplicación de esta ley.

México, D.F., a 24 de abril de 1995.- Sen. **Martha Lara Alatorre**, Presidenta.- Dip. **Anselmo García Cruz**, Presidente.- Sen. **Juan Fernando Palomino Topete**, Secretario.- Dip. **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expiden nuevas leyes fiscales y se modifican otras.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Segundo. Se realizan las modificaciones siguientes a la Ley de Coordinación Fiscal:

I. Se **reforman** los artículos:

- 2o., primer, cuarto y último párrafos,
- 2o.-A, fracción I, segundo párrafo; y la fracción III;
- 3o., último párrafo;
- 4o., primero y quinto párrafos;
- 7o., primero y quinto párrafos;
- 8o., primer párrafo;
- 9o., tercero y cuarto párrafos;
- 9o.-A;
- 10-A, fracción III y segundo párrafo del propio artículo;
- 12, último párrafo, y
- 13, segundo párrafo.

II. Se **adicionan** los artículos:

- 3o.-A;
- 9o., quinto párrafo, pasando el actual quinto a ser sexto párrafo;
- 10-A, fracción I, incisos f) y g).

Disposiciones Transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Tercero. En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo Segundo que antecede, se estará a lo siguiente:

I. Las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal entrarán en vigor a partir del 1o. de enero de 1996, con excepción de la reforma al último párrafo del artículo 3o., la cual entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1997.

II. El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1995 y 1996, se determinará conforme a lo siguiente:

a) Se considerará como base la información mensual que presentan los fabricantes, ensambladores y distribuidores de automóviles nuevos conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la materia.

b) A los precios de los automóviles contenidos en la información a que se refiere la fracción anterior; se aplicará la tarifa a que se refiere el artículo 3o. de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, vigente al mes en que se efectuó la enajenación.

Para los estados en que se aplique lo dispuesto en la fracción II del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, el impuesto asignable para los años de 1995 y 1996 se determinará conforme a este artículo.

III. La reforma al tercer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no será aplicable a la deuda contraída por las entidades federativas y municipios al 31 de diciembre de 1995.

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1996.

Segundo. De conformidad con la disposición del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1994, todas las sumas en moneda nacional que en las leyes fiscales se encuentren expresadas en "nuevos pesos" y su abreviatura "N", a partir del 1o. de enero de 1996 deberán entenderse como "pesos" y su símbolo "$".

México, D.F., a 7 de diciembre de 1995.- Dip. **Oscar Cantón Zetina**, Presidente.- Sen. **Gustavo Carvajal Moreno**, Presidente.- Dip. **Emilio Solórzano Solís**, Secretario.- Sen. **Jorge G. López Tijerina**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

LEY que establece y modifica diversas Leyes Fiscales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996

LEY DE COORDINACION FISCAL

Artículo Décimo.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., cuarto párrafo y el actual último párrafo; 3o., último párrafo; 6o., tercer párrafo y 15, tercer párrafo, y se **ADICIONA** el artículo 2o., con un último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Disposición Transitoria de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Primero.- En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo que antecede, se estará a lo siguiente:

I.- Se deja sin efecto la reforma al último párrafo del artículo 3o., de la Ley de Coordinación Fiscal, que de conformidad con el Artículo Décimo Tercero, fracción I del Decreto por el que se expiden nuevas leyes fiscales y se modifican otras, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, entraría en vigor el 1o. de enero de 1997.

II.- El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1995 y 1996, se determinará conforme a lo siguiente:

a).- Se considerará como base la información mensual que presentan los fabricantes, ensambladores y distribuidores de automóviles nuevos conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la materia, vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.

b).- A los precios de los automóviles contenidos en la información a que se refiere la fracción anterior, se aplicará la tarifa a que se refiere el artículo 3o. de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, vigente al mes en que se efectuó la enajenación.

Para las entidades en que se aplique lo dispuesto en la fracción II del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, vigente hasta el 31 de diciembre de 1996, el impuesto asignable para los años de 1995 y 1996 se determinará conforme a este artículo.

III.- El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1997 y 1998, se determinará conforme a lo establecido en la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, sin considerar las reducciones a que se refieren los artículos quinto y sexto transitorios de la citada Ley.

Transitorio

UNICO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1997.

México, D.F., 5 de diciembre de 1996.- Dip. **Sara Esther Muza Simón,** Presidente.- Sen. **Laura Pavón Jaramillo,** Presidenta.- Dip. **José Luis Martínez Alvarez,** Secretario.- Sen. **Angel Ventura Valle**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la

residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997

Artículo Primero.- Se adiciona un Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que comprende de los artículos 25 al 42, para quedar como sigue:

.....

Artículo Segundo.- Se REFORMA el artículo 2o., cuarto párrafo; y se ADICIONA el artículo 3o.- B, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1998.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- Los Acuerdos a que se refiere la fracción I del artículo 27 de este Decreto serán:

a) Para las entidades federativas, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica del 18 de mayo de 1992 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 del mismo mes y año y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con cada uno de los Estados de la Federación, incluyendo las actualizaciones autorizadas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública a partir de ese año y hasta 1997, así como las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y las aportaciones de seguridad social; y

b) En el caso del Distrito Federal, el Acuerdo que en su oportunidad se suscriba con motivo de la transferencia de los servicios de educación básica.

Cuarto.- En tanto se concluye el proceso de transferencia de los servicios de educación básica de la Federación al Gobierno del Distrito Federal, las aportaciones que al efecto realice aquélla de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se tomarán en cuenta para la determinación del monto de recursos que se afecte al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Una vez concluido el proceso correspondiente, el Distrito Federal recibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y las aportaciones respectivas se computarán para la integración de dicho Fondo en el ejercicio presupuestario.

Quinto.- Para el ejercicio fiscal de 1998, la distribución de los recursos entre los Estados, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley, se hará de la siguiente manera: El 69% de los recursos se distribuirá de acuerdo a la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el monto restante por partes iguales entre los Estados. Sin embargo, para la distribución hacia los Municipios por parte de los Estados, del monto total que resulte del procedimiento descrito, se aplicará estrictamente la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley.

Sexto.- El Programa de Apoyos a la Educación Básica que se encuentra operando en algunos Municipios, seguirá siendo financiado con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal,

hasta que el Ejecutivo Federal ejerza en el Municipio respectivo, recursos de programas especiales que atiendan a la población en condiciones de pobreza extrema.

Séptimo.- En tanto se concluye el proceso de transferencia de los servicios de salud de la Federación al Gobierno de Baja California, las aportaciones que al efecto realice aquélla, no se tomarán en cuenta para la determinación del monto de recursos que se afecte al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Una vez concluido el proceso correspondiente, el Gobierno de Baja California recibirá recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y las aportaciones correspondientes se computarán para la integración de dicho Fondo en el ejercicio presupuestario.

Octavo.- Para el ejercicio fiscal 1998, el porcentaje a que se refiere el artículo 32 de esta Ley, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será del 2.318% de la recaudación federal participable. Del total de ésta, el 0.281% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.037% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Noveno.- Para el ejercicio fiscal 1998, el porcentaje a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, será del 1.5% de la Recaudación Federal Participable.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1997.- Dip. **Juan Cruz Martínez**, Presidente.- Sen. **Heladio Ramírez López**, Presidente.- Dip. **José Antonio Alvarez Hernández**, Secretario.- Sen. **Samuel Aguilar Solís**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 25, primer párrafo y fracción IV, 32, 33, 35, último párrafo, 36, 37, 38 y 42; y se **ADICIONAN** los artículos 25, con las fracciones VI y VII, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1999.

SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal de 1999 el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará y distribuirá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el citado ejercicio y según lo acordado en los convenios de coordinación que suscriban los Estados y el Distrito Federal con el Ejecutivo Federal, por conducto de los organismos descentralizados correspondientes y de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Educación Pública.

TERCERO.- Para el ejercicio fiscal de 1999, la distribución de los recursos entre los Estados, del Fondo de Infraestructura Social Municipal a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley, se hará de la siguiente manera: el 84.5% de los recursos se distribuirá de acuerdo a la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el 15.5% restante por partes iguales entre los Estados. Sin embargo, para la distribución hacia los Municipios por parte de los Estados, del monto total que resulte del procedimiento descrito, se aplicará estrictamente la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley.

México, D.F., a 30 de diciembre de 1998.- Dip. **María Mercedes Maciel Ortiz**, Presidente.- Sen. **Mario Vargas Aguiar**, Presidente.- Dip. **Antonino Galaviz Olaiz**, Secretario.- Sen. **Víctor Hugo Islas Hernández**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.

LEY que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1999

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Primero. Se **REFORMAN** los artículos 2o., fracción I, segundo párrafo; 3o.-A, fracción I, 3o.-B, 7o., cuarto párrafo, 34, último párrafo, 35, penúltimo y último párrafos, 36, primer párrafo, 37, 44 y 45, se **ADICIONA** el artículo 3o. con un penúltimo y último párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

Único. La presente Ley entrará en vigor el 1o. de enero de 2000.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Rúbricas**".**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000

Artículo UNICO.- Se **reforman** los artículos 1o. en su último párrafo; 6o., en su último párrafo; 10; en sus párrafos primero, segundo y último; 10-B, en sus párrafos primero y segundo; 12, párrafo primero; 13, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 19, fracción IV; 21, fracción IV; 25, fracción IV; 36, en su párrafo primero, para establecer los incisos a) y b); 37 y 38; se **derogan** el párrafo cuarto del artículo 10, el último párrafo del artículo 10-A y el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2001, con las excepciones que se establecen en el artículo siguiente.

SEGUNDO.- En tanto entra en vigor en el Distrito Federal el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que al efecto sean celebrados por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la declaratoria de coordinación en derechos que dicte la propia Secretaría, continuarán vigentes las disposiciones y acuerdos siguientes:

a) El último párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

b) El penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal.

c) El último párrafo del artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

d) El cuarto y quinto párrafos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal.

e) El Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 28 de diciembre de 1979.

f) Anexo al Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 28 de diciembre de 1979.

g) El Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 9 de septiembre de 1981.

h) El artículo Primero Transitorio del Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para la Colaboración Administrativa de este último en Materia Fiscal Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 21 de diciembre de 1983.

i) El Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para la Colaboración Administrativa de este último en Materia Fiscal Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 23 de mayo de 1997.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2000.- Dip. **Ricardo García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones fiscales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000

Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación

Artículo Décimo Primero. En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo de este Decreto, se estará a lo siguiente:

I. La reforma al artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, entrará en vigor el 1o. de febrero de 2001.

II. Para los efectos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, las demandas presentadas antes del 1o. de enero de 2001, serán competencia de la Sala Regional que corresponda, de conformidad con el citado artículo 31, vigente hasta el 31 de diciembre de 2000.

III. Se reforma la denominación del Tribunal Fiscal de la Federación por la de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En consecuencia, se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación tanto en su título como en sus disposiciones, así como en todas aquellas contenidas en el Código Fiscal de la Federación y en las demás leyes fiscales y administrativas federales, en las que se cite al Tribunal Fiscal de la Federación, para sustituir ese nombre por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2001.

Segundo. Las menciones hechas en el presente Decreto a las Secretarías cuyas denominaciones se modificaron por efectos del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 30 de noviembre de 2000, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se entenderán conforme a la denominación que para cada una se estableció en este último.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2000.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo 46, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- En relación con la reforma a que se refiere el ARTICULO TERCERO del presente Decreto, los asuntos relativos a las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que hubieren incurrido las autoridades locales o municipales, con motivo de la desviación de recursos federales recibidos y que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, deberán sustanciarse de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en que se cometió la irregularidad.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3, 6 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2003

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, 6, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar de la siguiente forma:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- A partir del ejercicio fiscal 2004, los Estados deberán hacer los cambios pertinentes a los lineamientos que rigen a los Periódicos Oficiales, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 36 de esta Ley.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García,** Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2003

Artículo Único.- Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Para los convenios que se firmen a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, se tomará como base de medición del nivel recaudatorio, el mostrado en el año inmediato anterior a la firma del mismo.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2003

Artículo Único. Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Por el ejercicio de 2003, la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, continuará efectuando las aportaciones que le correspondan de conformidad con los convenios que se hubieren celebrado con los estados y municipios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 14 de julio de 2003, relativos a puentes de peaje operados por la Federación.

Tercero.- Los convenios a que se refiere el artículo 9-A, que se reforma por medio de este Decreto, podrán ser celebrados a partir del 1 de enero de 2004 y para su suscripción se tomará como base de recaudación del impuesto predial la correspondiente al año inmediato anterior a la firma del mismo.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2004

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Rafael Melgoza Radillo**, Secretario.- Dip. **Amalín Yabur Elías**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2005

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los párrafos primero y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **Reforman** los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se **Adicionan** el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2007.

Segundo. Durante el ejercicio fiscal 2007, en tanto se expide el Programa Nacional de Seguridad Pública, lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal se sujetará a los acuerdos y resoluciones que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública en los términos del artículo 11 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tercero. Para el ejercicio fiscal 2007, la distribución entre los Estados y el Distrito Federal de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, se realizará de acuerdo con los porcentajes que a cada entidad federativa le haya correspondido conforme a la distribución del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jose Gildardo Guerrero Torres**, Secretario.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2007

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

ARTÍCULO CUARTO.- Se **REFORMA** el artículo 49, párrafo tercero y las fracciones III y IV, y se **ADICIONA** el mismo precepto con una fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan el artículo 41 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y las demás disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Patricia Villanueva Abrajan**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., cuarto, quinto y sexto párrafos; 2o.-A, segundo párrafo; 4o.; 5o.; 6o., tercer y cuarto párrafos; 7o., último párrafo; 9o., quinto párrafo; 11, último párrafo; 11-A, primero y cuarto párrafos; 15, tercer párrafo; 37; 44, tercer párrafo; 46, segundo párrafo, y 49, primer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 2o.-A, último párrafo; 4o.-A; 4o.-B; 10-C; 10-D; 10-E; 27, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos; 46, último párrafo; 50, cuarto párrafo, pasando los actuales cuarto y quinto párrafos a ser quinto y sexto párrafos respectivamente, y 51, y se **DEROGAN** los artículos 2o, noveno párrafo; 3o., primer y segundo párrafos, y 11-A, quinto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal previstas en el artículo anterior se estará a lo siguiente:

I. La reforma a los artículos 2o., cuarto párrafo, 6o. tercer párrafo, y 15, tercer párrafo; la adición del artículo 10-E, y la derogación del artículo 2o., noveno párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que respecta al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, entrarán en vigor el 1o. de enero de 2012.

Las entidades en las que, de conformidad con el artículo cuarto de este Decreto, se suspenda el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, no estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 2o., noveno párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. Sin perjuicio de lo anterior deberán cumplir con sus obligaciones en materia de registro estatal de vehículos en términos del artículo 16-A de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y demás disposiciones aplicables.

II. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención a que se refiere el artículo 51 que se adiciona a la Ley de Coordinación Fiscal para el cobro de adeudos que se generen a partir del 1 de enero de 2008.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o Demarcaciones Territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2007. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o Demarcaciones Territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. El artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal entrará en vigor a los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Las entidades federativas que celebren los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de dicha fracción, recibirán los recursos previstos en el mismo desde el inicio de la aplicación de las cuotas correspondientes y, en caso contrario, sobre la recaudación obtenida a partir del mes siguiente a aquél en que se celebre el convenio de coordinación.

[El 1 de enero de 2015, quedará derogada la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. A partir de esa fecha, las cuotas federales aplicables a la venta final de gasolinas y diesel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se disminuirán en 9/11. El remanente de 2/11 se destinará al Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del primer artículo mencionado.]

Párrafo reformado DOF 12-12-2011. Párrafo que "queda sin efecto" DOF 09-12-2013

IV. Hasta en tanto la Secretaría de Educación Pública determine el índice de calidad educativa a que se refiere la variable $IC_{i,t}$ contenida en el artículo 27 de esta Ley, el porcentaje asignado a este coeficiente se adicionará al coeficiente de la matrícula.

A partir de la entrada en vigor de este Decreto, la Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación Pública, así como con los órganos de fiscalización competentes de las entidades federativas, deberá practicar auditorías al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondientes al año 2007. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación auditará a la Secretaría de Educación Pública en relación con el ejercicio de los citados recursos. En ambos casos se entregará un informe en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, en el que se contendrán las medidas a adoptar.

V. El Ejecutivo Federal deberá diseñar un programa para la regularización de los adeudos que tengan con la Federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en el caso del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados, por concepto de impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores.

Dicho programa deberá incluir la regularización de los adeudos que tenga la Federación con las entidades federativas y sus municipios, incluyendo sus organismos descentralizados.

El programa deberá considerar un finiquito de adeudo entre los 3 niveles de gobierno referidos.

VI. El impuesto sobre adquisición de inmuebles no computará para efectos del cálculo de los dos coeficientes asociados a la recaudación local, contenidos en la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones prevista en el artículo 2o. de esta Ley, hasta en tanto la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales no determine que existe información certera y verificable en relación con dicha contribución.

VII. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a más tardar a los 60 días contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá notificar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la metodología a utilizar para estimar los niveles de población por entidad federativa. Dicho Instituto deberá rendir un informe trimestral a dicha

Cámara, elaborado conforme a dicha metodología sobre el comportamiento y resultados obtenidos al respecto.

VIII. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evaluará la política de homologación de precios de las gasolinas y diesel aplicada en la franja fronteriza norte tomando en consideración los parámetros y la estructura tributaria vigentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008, salvo por lo que respecta a los artículos Segundo, fracción III y Sexto del mismo, los cuales iniciarán su vigencia a los quince días siguientes a la fecha de publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Santiago Gustavo Pedro Cortes**, Secretario.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SENTENCIA dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008 promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2008

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2008.

PROMOVENTE: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION.

PONENTE: MINISTRO JOSE FERNANDO FRANCO GONZALEZ SALAS.

SECRETARIOS: ISRAEL FLORES RODRIGUEZ
MAURA ANGELICA SANABRIA MARTINEZ
MARTHA ELBA HURTADO FERRER.
JONATHAN BASS HERRERA

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día doce de mayo de dos mil ocho.

VISTOS; Y RESULTANDO:

PRIMERO A QUINTO. …….

CONSIDERANDO:

PRIMERO A DECIMO PRIMERO. …….

Del enlace de las disposiciones transcritas se desprende la obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fijar los efectos y alcances de la sentencia, el plazo para su cumplimiento y que aquéllas surtirán efectos a partir de la fecha que determine este Alto Tribunal, pero no tendrán efectos retroactivos.

Bajo ese enfoque, la declaratoria de invalidez de los artículos 4o.-A, último párrafo, 10-C, fracción VIII, de la Ley de Coordinación Fiscal y 2o.-A, fracción II, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, debe hacerse extensiva:

1) Al artículo 10-D, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente en la porción normativa de su primer párrafo que señala ***"Salvo que se trate de gasolina y diesel"***, así como por lo que se refiere a la totalidad del párrafo segundo de la citada fracción.

> ***"II…***
> ***Tratándose de gasolina y diesel se considerará que la venta final se lleva a cabo en el territorio de una entidad cuando en el mismo se realice la entrega al consumidor final, con independencia del domicilio fiscal del contribuyente o del consumidor."***

2) Al artículo 27, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en la porción normativa que señala: ***"…Se exceptúan de lo anterior los impuestos locales a la venta o***

consumo final de los bienes objeto del impuesto previsto en esta Ley, que en términos de lo establecido en el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal establezcan las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal"; lo anterior, si se toma en consideración que la validez de dicha porción normativa depende de la fracción VIII del artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya invalidez ha sido declarada.

Dicha declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir del día en que se notifique al Congreso de la Unión la presente ejecutoria.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 7o., párrafos sexto y séptimo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 2o.-A, salvo el penúltimo párrafo de su fracción II, 2o.-B, 7o., párrafo quinto, y 8o., fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y Sexto Transitorio del Decreto publicado el veintiuno de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se declara la invalidez de los artículos 4o.-A, último párrafo, 10-C, fracción VIII, y 10-D, fracción II, en la porción normativa indicada al final de esta ejecutoria, de la Ley de Coordinación Fiscal, 2o.-A, fracción II, sólo en el penúltimo párrafo, y 27, fracción I, segunda o última parte, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, contenidos en el Decreto publicado el veintiuno de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación.

NOTIFIQUESE; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de once votos se aprobaron los Resolutivos Primero; Segundo, excepto por lo que atañe al sobreseimiento respecto de los artículos 2o.-A, fracción I y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Tercero, excepto por lo que se refiere al reconocimiento de validez de los artículos 2o.-A, fracción II, salvo su penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y Cuarto; por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se resolvió reconocer la validez de los artículos 2o.-A, fracción I, y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y declarar la invalidez del artículo 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los señores Ministros Franco González Salas y Valls Hernández votaron en favor del proyecto de sobreseer respecto de los artículos 2o.-A, fracción I, y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de declarar la validez del artículo 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y el primero de los mencionados reservó su derecho para formular voto particular, al que se adhirió el segundo; por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobó el Resolutivo Tercero en cuanto a reconocer la validez del artículo 2o.-A, fracción II, salvo su penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas votó en contra, por estimar que vulnera el principio de legalidad tributaria, y reservó su derecho para formular voto particular; y el señor Ministro Góngora Pimentel reservó su derecho para formular voto concurrente.

Firman el Presidente, Ponente y el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Presidente: Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- Ponente: Ministro **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos: **J. Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de ciento siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia de doce de mayo último dictada en la acción de inconstitucionalidad 29/2008 promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se certifica para publicarla íntegramente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.- México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil ocho.- Rúbrica.

VOTO concurrente que formula el Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008, promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2008

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

Artículo Tercero. Se reforma el primer y segundo párrafos del artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2009.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Rosa Elia Romero Guzman**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009

Artículo Único. Se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Segundo. En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Cámara de Diputados proveerá lo conducente a fin de que la asignación de recursos no distribuibles geográficamente del Fondo de Aportaciones múltiples, se incremente para el nivel medio superior.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Gabino Cué Monteagudo**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman diversos artículos del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011

Artículo Único. Se reforman los artículos Segundo, fracción III, tercer párrafo y Sexto, fracción III, del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

México, D.F., a 27 de octubre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Laura Arizmendi Campos**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 1o.; 2o., segundo, quinto y sexto párrafos; 2-A, primer párrafo, fracción I en su encabezado, segundo y quinto párrafos; 3-B; 4o.; 4o-A, fracciones I, II, y tercer párrafo del artículo; 4o-B, segundo y cuarto párrafos; 5o.; 6o. primer y cuarto párrafos; 9o., primer, segundo y actual tercer párrafos; 10-D, fracción II; 15, segundo párrafo; 19, fracción I; 25, fracción I; 26; 27; 31, segundo párrafo; 32; 33; 34; 35; 37; 39; 40; 43, fracción III; 44; 45; 49, primero, segundo, y los actuales cuarto, quinto y sexto párrafos; 50, primer párrafo; 51 primer y segundo párrafos; se **ADICIONAN** los artículos 4o-B, quinto, sexto y séptimo párrafos; 6o., quinto párrafo; 9o., tercer y cuarto párrafos, pasando los actuales tercer a sexto párrafos a ser quinto a octavo párrafos y un noveno párrafo; 20, fracciones III, con un segundo párrafo, y VI; 25, con un último párrafo; 26-A; 27-A; 41, segundo párrafo; 43, segundo párrafo; 48, quinto párrafo; 49, con los párrafos tercero y quinto, recorriéndose el actual párrafo tercero, el cual pasa a ser cuarto, así como recorriéndose los actuales párrafos cuarto a sexto, los cuales pasan a ser los párrafos sexto a octavo; 52, y se **DEROGAN** los artículos 2o., tercer y cuarto párrafos; 10-C, fracción VIII; 10-D, segundo párrafo; 36, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá:

I. Conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquélla que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los Estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;

II. Registrar las plazas a que se refiere la fracción anterior en el módulo correspondiente a los servicios personales del Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, y

III. Integrar la nómina del personal educativo que ocupe las plazas previamente conciliadas a que se refiere este artículo, incluyendo los sueldos y prestaciones que correspondan en cada Estado, con el objeto de realizar los pagos correspondientes en términos del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

En tanto entra en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a que se refiere este artículo, seguirán aplicándose las disposiciones correspondientes a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal vigentes hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

Cuarto.- Una vez concluida la conciliación a que se refiere el artículo anterior, aquellos estados en donde los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, transferidos con anterioridad a la conciliación, resulten mayores al valor determinado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, serán compensados por dicha diferencia a través del Fondo de Compensación, cuyos recursos serán destinados exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El Fondo de Compensación será constituido en el ejercicio fiscal 2015 y se actualizará de manera anual, conforme a la inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Quinto.- Las autoridades competentes respetarán los derechos de los trabajadores de la educación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y las relaciones laborales correspondientes se mantendrán en los términos vigentes hasta la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- A más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que hace referencia el artículo 33 del presente Decreto.

Séptimo.- Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, podrán efectuarse de manera gradual, con base en, al menos, los siguientes porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo, considerando el 100% de la facturación de los conceptos referidos:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Retención
2014	50%
2015	60%
2016	75%
2017	85%
2018	100%

Lo anterior podrá ser aplicable sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones locales en la materia, vigentes en la fecha de publicación de esta Ley.

Octavo.- El coeficiente $CP_{i,t}$ a que se refiere la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal será aplicable a partir del ejercicio fiscal de 2015. La información considerada para el cálculo del mismo será aquélla que las entidades federativas proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de agosto de 2014.

El Distrito Federal queda considerado para efectos del cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$. En el ejercicio fiscal 2014, la totalidad del excedente a que se refiere dicha fórmula se distribuirá conforme al Coeficiente $C_{i,t}$.

Noveno.- Lo previsto en la fracción II del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la no inclusión en la recaudación federal participable del Impuesto sobre la Renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos; así como lo dispuesto en el artículo 3-B de dicha Ley, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

Décimo.- Lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la obligación de permitir la identificación del porcentaje total de participaciones federales afectadas por cada Entidad y Municipio, así como su destino en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios entrará en vigor a los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo Primero.- En tanto el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emita una medición adicional del número de carencias promedio de la población en pobreza extrema por municipio y demarcación territorial, las entidades transferirán a los municipios y demarcaciones territoriales los recursos por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de esta Ley, utilizando la siguiente fórmula para la distribución de los mismos:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\ z_{i,t}$$

En donde las variables se definen conforme a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley.

Décimo Segundo.- Los municipios que, en los términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, hayan afectado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, continuarán sujetándose a las respectivas disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de que dichos municipios podrán optar por lo dispuesto en el artículo 51 de dicha Ley, que se reforma conforme al presente Decreto, siempre y cuando cumplan lo previsto en dicho artículo.

Décimo Tercero.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de

incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se acojan a lo dispuesto en este artículo y cumplan con las citadas reglas, gozarán de los siguientes estímulos fiscales:

I. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto del derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y del derecho por descargas de aguas residuales, a que se refieren los artículos 223 y 276 de la Ley Federal de Derechos y el aprovechamiento derivado del servicio de suministro de agua en bloque que proporciona la Federación, que se causen a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha en que se lleve a cabo el primer pago corriente que se realice después de haberse acogido a lo dispuesto por esta fracción. El estímulo que resulte se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización causados durante dicho periodo por el citado adeudo histórico.

II. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto de los derechos y aprovechamiento a que se refiere la fracción anterior, que se causen entre la fecha en que se lleve a cabo un pago corriente y la fecha de realización de cada pago corriente subsecuente. El estímulo se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización del remanente del citado adeudo histórico, causados durante el mismo periodo a que corresponda el estímulo.

III. A los municipios a los que se haya autorizado solicitud de adhesión a lo dispuesto por la fracción II del artículo Segundo del “Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, así como las Reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II, de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en dicho Decreto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2008, y modificadas mediante acuerdo publicado en dicho órgano de difusión oficial el 12 de diciembre del mismo año, y que aún cuenten con remanente del adeudo histórico pendiente de disminuir, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua generado hasta el 2007, se les disminuirá en su totalidad dicho remanente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos, condiciones y plazos que se establezcan en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que acrediten ante la Comisión Nacional del Agua la instalación y funcionamiento de los dispositivos de medición de cada uno de sus aprovechamientos de agua y puntos de descarga, obtendrán la disminución de su adeudo histórico en una proporción mayor tal como se establezca en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que estando adheridos a estos beneficios dejen de estar obligados al pago de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas por así disponerlo la ley respectiva, la Comisión Nacional del Agua podrá disminuir la totalidad de los adeudos a cargo de dichos contribuyentes de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo Cuarto.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto queda sin efectos el Artículo Segundo, fracción III, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 2007.

Décimo Quinto.- El artículo 33, Apartado B, fracción III de la Ley, entrará en vigor a partir del primero de enero de 2016.

México, D. F., a 29 de octubre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014

ARTÍCULO QUINTO. Se **reforman** los artículos 2o., párrafo segundo y fracciones I, VIII y IX; 2-A, fracción II; 4o-A, fracciones I, primer párrafo y II, tercer párrafo y 4o-B, párrafos primero y tercero y, se **adicionan** una fracción X y un tercer párrafo al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

ARTÍCULO SEXTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal:

I. Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal entrarán en vigor el 1 de enero de 2015;

II. Durante los ejercicios 2015 a 2018, la recaudación federal participable que provenga de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley, estará integrada por los ingresos que resulten de los derechos y de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que se determinen conforme a las proporciones previstas en la Ley de Ingresos de la Federación del año de que se trate.

Para determinar la recaudación federal participable referida en el párrafo anterior, se deberá considerar lo siguiente:

a) Tratándose de la proporción de ingresos por derechos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en lugar de aplicar el porcentaje establecido en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para determinar los ingresos participables, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán los siguientes:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje
2015	73.00%
2016	74.82%
2017	76.65%
2018	78.47%

b) Tratándose de la proporción de ingresos por contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

……

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 se está a lo siguiente:

I. Cuando los ingresos observados totales del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo en el ejercicio correspondiente sean superiores a los ingresos estimados para el mismo año de que se trate, en ambos casos descontando los pagos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y los rendimientos de la Reserva del Fondo, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente al monto que les correspondería como participaciones de considerar participable, en términos de la Ley de Ingresos del año de que se trate, el monto que resulte de descontar del excedente que se registre entre los ingresos observados y los ingresos estimados, la diferencia existente entre el monto observado correspondiente a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la estimación por el mismo concepto contenida en la Ley de Ingresos de la Federación del año de que se trate.

II. Cuando los recursos recibidos por las entidades federativas y los municipios procedentes de los ingresos que, en términos de este Decreto, se integran a la Recaudación Federal Participable conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, sean menores a las que hubieran recibido de haber aplicado a las asignaciones vigentes en el año que corresponda, las disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal vigentes hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y los municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente a la diferencia entre el monto que les hubiera correspondido como participaciones conforme a las disposiciones citadas, y el monto efectivamente observado conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos que se entreguen a las entidades federativas y municipios en términos de la fracción I de este transitorio no podrán ser mayores a 11,800 millones de pesos en el ejercicio correspondiente. El Gobierno Federal realizará la entrega de los recursos que procedan conforme a las fracciones I y II anteriores a más tardar en el mes de febrero del ejercicio siguiente al que corresponda.

México, D.F., a 5 de agosto de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 9o., y se adiciona la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

……..

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

CUARTO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.

QUINTO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

SEXTO.- La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, a que se refiere el último párrafo de la fracción a que se refiere el presente transitorio serán aquéllas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

OCTAVO.- El registro de proyectos de Inversión pública productiva de cada entidad federativa y el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, a que se refiere el artículo 13, fracción III, segundo párrafo y la fracción V, segundo párrafo, respectivamente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá estar en operación a más tardar el 1o. de enero de 2018.

NOVENO.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

Reforma DOF 30-01-2018: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

DÉCIMO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los transitorios Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

DÉCIMO PRIMERO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicará las disposiciones a las que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de Estados y Municipios asumidas entre el 1o. de enero de 2015 y la fecha en la que el Estado celebre el convenio referido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, salvo que se trate de deuda pública de los Estados y Municipios que haya sido contraída para refinanciar o reestructurar deuda pública asumida con anterioridad al 1o. de enero de 2015.

DÉCIMO CUARTO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los Estados y Municipios, en términos del Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando el Estado y, en su caso Municipio correspondiente, cumpla con la publicación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Para tal efecto, los entes públicos deberán presentar la opinión de la entidad de fiscalización superior de la entidad federativa correspondiente, en la que manifieste si el ente público cumple con dicha disposición.

Asimismo, para efectos del párrafo anterior, el Estado o Municipio deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los transitorios Sexto y Séptimo, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado el 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. En caso contrario, el Estado o Municipio no podrá acceder a la Deuda Estatal Garantizada, hasta su cumplimiento.

Adicionalmente, en tanto entra en operación el Sistema de Alertas en los términos establecidos en el siguiente artículo transitorio, los convenios que se formalicen con la Deuda Estatal Garantizada deberán remitirse a la comisión legislativa bicameral para su análisis y opinión correspondiente. Una vez que entre en operación el Sistema de Alertas se aplicará lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO QUINTO.- El Sistema de Alertas a que se refiere el Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En el caso de los Entes Públicos que, a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se ubiquen en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, los convenios a que hacen referencia los artículos 34 y 47 de dicha Ley, podrán establecer un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los recursos que sean otorgados a los Entes Públicos a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y estarán a lo dispuesto en dicho programa.

DÉCIMO OCTAVO.- El Registro Público Único a que se refiere el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios y entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Los trámites iniciados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, con anterioridad a la entrada en vigor del Registro Público Único, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha de inicio del trámite.

Las referencias al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios en las leyes y disposiciones administrativas, así como en cualquier otro acto jurídico, se entenderán hechas al Registro Público Único.

DÉCIMO NOVENO.- Las obligaciones establecidas en los Capítulos I, II y III del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relacionados con el Registro Público Único serán aplicables hasta la entrada en operación del mismo. En tanto, seguirán vigentes las disposiciones del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

VIGÉSIMO.- El Consejo Nacional de Armonización Contable deberá emitir, en un plazo máximo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Las menciones que en las leyes, reglamentos, decretos y cualquier disposición administrativa, así como en contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico se hagan a la Ley General de Deuda Pública, se entenderán referidas a la Ley Federal de Deuda Pública.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Hilda Esthela Flores Escalera**, Secretaria.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Reforma el artículo 49, párrafos primero, segundo y último, así como las fracciones III, IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Las referencias, remisiones o contenidos del presente Decreto que estén vinculados con la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las nuevas facultades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entrarán en vigor cuando dichos ordenamientos se encuentren vigentes.

TERCERO.- Se abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios subsecuentes y se derogan todas las disposiciones legales que contravengan o se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- Los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se abroga, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2015.

QUINTO.- Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior de la Federación previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2016.

SEXTO.- Las funciones de fiscalización y revisión para el ejercicio del año en curso y de ejercicios anteriores entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.

SÉPTIMO.- La Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados, por lo que hace a la Unidad de Evaluación y Control, deberán actualizar sus reglamentos interiores conforme a lo previsto en esta Ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

OCTAVO.- La Auditoría Superior de la Federación deberá actualizar y, en su caso, publicar la normatividad que conforme a sus atribuciones deba expedir en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de julio de dos mil

dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018

Artículo Segundo.- Se deroga el párrafo segundo del transitorio Noveno del "Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, para quedar como sigue:

……

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Entes Públicos con Financiamientos u Obligaciones contraídos con anterioridad a la entrada en operación del Registro Público Único, deberán solicitar su inscripción ante dicho Registro para lo cual contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Decreto, para lo cual los Entes Públicos deberán acreditar que se cumplieron los requisitos aplicables de la normatividad vigente en el momento de su contratación.

Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019, con base en la información de su Cuenta Pública 2018. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto.- En lo correspondiente al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

El tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos del cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sólo se considerarán los Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico en términos de las leyes que a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren vigentes.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 29; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 25 y dos últimos párrafos al artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

……

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, quedarán sin efectos los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en aquellas entidades federativas que hayan suscrito o que suscriban el Convenio de Coordinación con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a que se refieren los artículos 77 bis 6 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud.

Tercero. Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a más tardar el 31 de marzo de 2024 deberá realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las entidades federativas en términos del artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, a efecto de adecuarlos a lo previsto en el presente Decreto. Una vez modificados dichos convenios, deberá gestionar en términos de las disposiciones aplicables ante la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones presupuestarias respectivas con objeto de llevar a cabo el traspaso de recursos que correspondan del Ramo General 33 a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), quedando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público facultada para autorizar las adecuaciones correspondientes.

En este caso, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), será responsable del ejercicio, administración, aplicación, comprobación, transparencia, y rendición de cuentas de estos recursos.

Cuarto. Las entidades federativas que suscriban los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud continuarán recibiendo los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud vinculados a los trabajadores que cuenten con regímenes de seguridad social no compatibles con la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las entidades federativas deberán transferir dichos recursos junto con los rendimientos financieros que se hayan generado, al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que los reciban por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior para efectos de lo previsto en el artículo 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos deberán encontrarse identificados en el Fondo referido en subcuentas individuales correspondientes a cada entidad federativa.

Las entidades federativas comprobarán el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y de los intereses respectivos que sean entregados en términos del párrafo anterior, con la documentación que acredite la aportación de los mismos al fideicomiso antes referido, lo

anterior, para efectos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las demás disposiciones aplicables.

Quinto. En términos de los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, las entidades federativas continuarán entregando los recursos propios para la prestación de los servicios de salud al Fondo de Salud para el Bienestar.

Sexto. Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las modificaciones que resulten necesarias a los calendarios de gasto a que se refiere el artículo 44, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Séptimo. Los derechos laborales individuales de los trabajadores que con motivo del presente Decreto se transfieran a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) serán respetados en términos de las disposiciones aplicables.

Octavo. Se faculta a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que en los ejercicios fiscales subsecuentes realice las adecuaciones presupuestarias necesarias en términos de las disposiciones aplicables, para que los recursos que correspondan del Ramo General 33 se traspasen a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en aquellos casos en que una entidad federativa suscriba el convenio de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con fecha posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

Noveno. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto que correspondan.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

SEPLADE

ANEXO H
LINEAMIENTOS DEL FAIS

CISDOMI
CONSULTORES

DOF: 24/02/2025

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Bienestar.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024; 1 y 5 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

PRESENTACIÓN

Por voluntad del pueblo de México, nos encontramos viviendo un momento histórico en el acontecer del país.

México ha vivido a lo largo de su historia, cuatro transformaciones. La primera transformación: la independencia de la corona española, liderada por mujeres y hombres que se atrevieron a romper las cadenas de la esclavitud impuestas desde la conquista.

La segunda transformación, es la reforma encabezada por las y los liberales mexicanos, impulsados por el pensamiento de un indígena zapoteco, nacido en San Pablo Guelatao Oaxaca, quien posteriormente, se convirtió en uno de los presidentes con mayor trascendencia en la historia, don Benito Juárez García.

La tercera gran transformación, es la revolución mexicana. Una revolución social encabezada principalmente por las y los campesinos de México que ofrecieron sus vidas por la causa de "Tierra y Libertad".

Con el paso del tiempo, los ideales que motivaron la revolución fueron quedando en el olvido, y los grupos en el poder, motivados por la vulgar ambición, dieron paso al periodo neoliberal el cual creó profundas desigualdades, pobreza y sufrimiento entre el pueblo de México.

Durante dicho periodo, las acciones del gobierno no obedecían a personas, sino a números, cifras e indicadores que expresan supuestos resultados en un lenguaje incomprensible para la mayoría de la población, de tal complejidad que hoy se conocen como modelos tecnócratas.

La conciencia del pueblo se fue transformando paulatinamente, con la intención de cambiar su forma de gobierno por la vía pacífica y democrática.

En 2018, el pueblo de México dio inicio a la cuarta transformación, bajo nuevos principios en la forma de gobernar, a través de una república humanista, alejada de los lujos y con la convicción de atender primero a las personas más desprotegidas.

Uno de estos principios es: "Por el bien de todos, primero los pobres" el cual quiere decir, que no puede haber prosperidad, ni progreso mientras haya millones de mexicanas y mexicanos vivan en la pobreza. Para que un gobierno sirva a su pueblo, se debe atender primero a las personas que por muchos años fueron olvidadas. La prosperidad debe ser compartida y cuando eso ocurre, no solamente mejoran las condiciones de vida de un sector en particular, sino que a todo el país le va mejor.

El segundo principio es: "No al gobierno rico con pueblo pobre". Los recursos que administra el gobierno pertenecen al pueblo de México. La misión del gobierno es llevar a cabo políticas públicas, para que los recursos sean devueltos a la población en obras de infraestructura, acciones de desarrollo y programas de bienestar. En consecuencia, las y los gobernantes deben vivir en la justa medianía sin olvidar que son parte del pueblo de México.

El tercer principio es: "Con el pueblo todo, sin el pueblo nada". No se pueden imponer las decisiones del gobierno, sin escuchar las necesidades del pueblo de México. Se debe favorecer el diálogo en un marco de respeto y promover la participación de la sociedad en conjunto, para avanzar todas y todos hacia la consolidación del estado de bienestar.

A seis años de este nuevo comienzo, hoy México es gobernado por la primera mujer presidenta, para dar continuidad a la segunda etapa de la cuarta transformación, preservando la visión y los ideales de un movimiento social que llegó al gobierno, liderado por el pueblo.

Este movimiento tiene como principal motor el "Humanismo Mexicano", el cual tiene dos cimientos. El primero y principal, es el reconocimiento de los pueblos originarios y afrodescendientes, pues México no sería la potencia cultural que es hoy en día a nivel global, sin reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, quienes han resistido por cientos de años las condiciones adversas que les fueron impuestas por los malos gobiernos.

El otro pilar del "Humanismo Mexicano", es la fecunda y vasta historia política de México que nos ha demostrado a través de sus diferentes momentos, la grandeza de su pueblo y la valentía para luchar por los ideales de libertad, justicia e igualdad.

Continuar con la cuarta transformación es seguir trabajando por la justicia social y la garantía de los derechos constitucionales. Significa utilizar los recursos del pueblo como una llave de acceso a los derechos humanos y sociales, a través de obras que contribuyan, a que la población cuente con una vivienda digna y decorosa; agua potable suficiente y de calidad, así como escuelas y hospitales, a los que se pueda llegar a través de caminos accesibles y seguros.

Para que esta visión se convierta en realidad, los gobiernos disponen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conocido por sus siglas como "FAIS", para seguir construyendo el bienestar, a través de obras y acciones de

infraestructura social básica que garanticen el disfrute de derechos para todas y todos.

En este contexto, se presentan los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para establecer las reglas y los procesos del Fondo, así como para guiar el uso responsable de los recursos y las responsabilidades, que competen a la Secretaría de Bienestar, como dependencia coordinadora del Fondo, y las responsabilidades que adquieren los gobiernos municipales y de las entidades federativas.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo.

Que el Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, también ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

Que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Que a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes. Así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Que la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 18 y 19 fracción IX establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, entre los que se encuentran aquellos dirigidos a obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36 fracción IX, establece que el Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada es uno de los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza, por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25 establece los Fondos de Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la citada Ley, y dentro de éstos, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se componen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar. Que el mismo artículo 33, en su apartado B, fracción II, inciso d) establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 75, establece que los municipios y las entidades federativas enviarán a la federación, la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales, a que se refiere el

artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, para el seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ésta Secretaría, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, es atribución de la Secretaría de Bienestar de conformidad con su Reglamento Interior requerir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como dar seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría;

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/25/0610 de fecha 17 de febrero de 2025 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Único.- Se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

TÍTULO PRIMERO

LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 Objeto

Establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas a los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales. No serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán gravarlas ni afectarse en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, con excepción de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FAIS deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por**:**

Acciones sociales básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, para satisfacer sus necesidades de infraestructura social básica y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, así como ningún tipo de documento canjeable, como cupones o vales.

Anexo I: Calendario de actividades FAIS.

Anexo II: Catálogo de obras del FAIS, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) Urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Bienestar: Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Comité de Participación Social (CPS): Órgano de participación y representación ciudadana electo de manera democrática, integrado proporcionalmente por personas en la mayoría de sus diversidades, para dar seguimiento y vigilancia a las obras financiadas con recursos del FAIS.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Declaratoria de beneficio a Población en Pobreza Extrema: Instrumento mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, declaran que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema.

Demarcaciones territoriales: Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar.

DGMED: Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, de la Secretaría de Bienestar.

DGPA: Dirección General de Planeación y Análisis, de la Secretaría de Bienestar.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS/Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FGR: Fiscalía General de la República.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Formatos de Participación Social (FPS): Formatos que deben utilizar los CPS para documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas con recursos del FAIS, se realicen conforme a lo planeado en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS.

Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS: Documento publicado por Bienestar en su normateca interna, que establece los mecanismos que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán seguir para promover la participación social de las personas beneficiarias de las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de estas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales (IAPRS): Documento que elabora Bienestar, a través de la DGPA, que tiene por objeto orientar la aplicación de los recursos del FAIS, hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población objetivo del Fondo.

Informe trimestral: Listado de proyectos planeados por los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS, validados por la DGDR, el cual se envía a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral durante el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas realicen el seguimiento físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Infraestructura social básica: Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de inversión señalados en el artículo 33 de la LCF, que contribuyen en la disminución del rezago social, carencias sociales y propician el acceso a los derechos sociales.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Localidad rural: Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.

Localidad urbana: Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento: Documento publicado por Bienestar en su normateca interna, que establece los procesos y los mecanismos para la correcta planeación, registro y seguimiento de los recursos del FAIS.

Módulo de seguimiento a la participación social: Sección alojada en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS que tiene como objetivo que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas registren los FPS, para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los presentes Lineamientos.

Módulo de seguimiento de la planeación de obras (SPO): Sección alojada en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS que tiene como objetivo que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas registren el seguimiento de la planeación de las obras, para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los presentes Lineamientos.

Obra de beneficio colectivo: Obra de infraestructura social básica que benefician a la población objetivo en una o más localidades.

Obra de beneficio no colectivo: Obra de infraestructura social básica que benefician directamente a los habitantes de una vivienda particular en situación de pobreza extrema.

Obra de incidencia directa: Obra de infraestructura social básica que contribuyen de manera directa a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo.

Obra de incidencia complementaria: Obra de infraestructura social básica que contribuyen al desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

Participación Social en el FAIS: Es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS, al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, mediante los CPS.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Planeación: Es la etapa previa a la realización de un proyecto, obra o acción de infraestructura social básica en la que se establecen los objetivos, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos del FAIS.

Plataforma de planeación y seguimiento del FAIS: Plataforma digital administrada por Bienestar, alojada en el Sistema de Información del FAIS mediante la cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS, gastos indirectos y PRODIM, así como el Seguimiento de la Participación Social (SPS) y el Seguimiento de la Planeación de la Obra (SPO). En adelante, "la Plataforma".

Población afromexicana: Se integra por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial o en épocas posteriores con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Población indígena: Personas que se auto identifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las seis carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínima. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Principio de anualidad presupuestaria: Principio que rige al ejercicio de los recursos determinados en el PEF otorgándole una vigencia anual conforme al año calendario. Comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Proyecto de Impacto Regional (PIR): Proyecto de infraestructura social básica que contribuye de manera directa a la reducción de las carencias sociales a nivel regional, a través de la concurrencia de recursos. Los PIR que pueden financiarse con los recursos del FAIS se encuentran establecidos en el catálogo de los presentes Lineamientos.

Proyecto ejecutivo: Es un conjunto de documentos técnicos como planos y memorias, que definen de manera detallada y precisa todos los aspectos necesarios para la ejecución de una obra o proyecto. Este documento tiene como objetivo proporcionar la base formal sobre la que se desarrollará la construcción, garantizando que todos los procedimientos y acciones se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones acordadas, las normativas vigentes y los requerimientos establecidos.

Rendimientos Financieros: son los intereses generados en las cuentas productivas donde se depositan los recursos del FAIS.

Reunión de instalación del CPS: Mecanismo de participación mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, se reúnen con la ciudadanía para identificar las necesidades de infraestructura social básica, priorizar las obras que se realizarán con los recursos del FAIS e instalar los CPS.

Seguimiento de la planeación de la obra (SPO): Proceso que realizan las personas enlaces FAIS en la Plataforma, para documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras se realice conforme a lo planeado.

SABG: Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Sistema de Información del FAIS (SIFAIS): Sistema digital administrado por Bienestar, que aloja la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS disponible en el sitio https://sifais.bienestar.gob.mx/.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Sistema administrado por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y a las entidades federativas.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UAGCT: Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de la Secretaría de Bienestar.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Validación de la planeación de proyectos: Es el resultado del proceso de revisión técnico normativo emitido por la DGDR, una vez que la planeación de los proyectos cumpla con la normativa del Fondo y los requisitos solicitados en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Las áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, de conformidad a lo establecido en el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.

ZAP rural: Municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones**:** Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas que cumplen las siguientes condiciones**:** AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

1.4 Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas que reciban, planeen y ejerzan recursos del FAIS, así como para Bienestar en el ámbito de su competencia.

1.5 Interpretación

Queda a cargo de la DGDR la interpretación de los presentes Lineamientos para casos no previstos relacionados con la distribución, planeación y seguimiento de los recursos del FAIS.

TÍTULO SEGUNDO

OPERACIÓN DEL FAIS

2.1 Objetivo del FAIS

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

2.2 Población objetivo del FAIS

Los componentes FISE y FAISMUN, deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema, o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP urbanas y rurales.

Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.

2.3 Distribución del FAIS

Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, responsable de distribuir los recursos entre las entidades federativas de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF. Las entidades federativas calculan la distribución de los recursos del FAISMUN con la misma fórmula, la cual, una vez revisada por Bienestar, deberá publicarse con su respectiva metodología en los órganos oficiales de difusión, en los tiempos señalados en la normativa del Fondo.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales deberán contar con una cuenta bancaria productiva específica, en la que se depositarán los recursos del FAIS en los términos del artículo 69 de la LGCG.

Las ministraciones de los recursos del FAIS de los componentes FISE y FAISMUN se realizarán en los primeros 10 meses del ejercicio correspondiente, de conformidad con el calendario de enteros que la Federación establezca para tal fin. Las entidades federativas, no podrán retener ni condicionar los recursos del FAIS bajo ningún concepto y enterarán al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en los artículos 32, 35 y 48 de la LCF.

La distribución de los recursos del FAIS deberá formalizarse a través del Convenio que suscriban Bienestar y el gobierno de la entidad federativa que corresponda.

2.3.1 Requisitos que deben cumplir los municipios para ser considerados en la distribución del FAISMUN

La distribución de los recursos del FAIS a municipios y demarcaciones territoriales, corresponde a las entidades federativas. Para que un municipio sea considerado en la distribución de los recursos del FAIS, deberá cubrir los siguientes requisitos al momento en que la distribución se realice:

I.- Ser un municipio legalmente constituido mediante decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial de la entidad federativa.

II.- Contar con clave otorgada por INEGI.

III.- Ser incluido por la entidad federativa en el anexo metodológico, que acompaña al convenio de distribución.

IV.- El municipio deberá encontrarse en pleno uso de sus atribuciones, sin litigios pendientes y con un gobierno legalmente constituido.

V.- Cuando la entidad federativa constituya nuevos municipios, y de los cuales no haya información de pobreza, la entidad deberá reportar a Bienestar dicha situación y proponer una metodología de distribución de recursos a los nuevos municipios, y su afectación a los ya existentes. Esta distribución deberá realizarse utilizando criterios de proporcionalidad con relación a la población en pobreza, considerando la información oficial más reciente; no deberá realizarse utilizando criterios de proporcionalidad poblacional.

VI.- En lo referente a los municipios que no disponen de información de pobreza multidimensional 2015 o 2020, la entidad federativa deberá presentar a Bienestar a través de la DGDR, la propuesta metodológica de distribución de recursos a estos municipios, misma que deberá apegarse a la fórmula descrita en el artículo Décimo Primero Transitorio de la LCF.

Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos de las entidades federativas deberán destinar recursos del componente FISE, para dar atención a las necesidades en infraestructura social básica de la población que habite en municipios de nueva creación, que no sean considerados en la distribución de recursos del FAISMUN.

2.3.2 Formalización del Convenio de distribución del FAISMUN

Para la firma del Convenio de distribución del FAISMUN entre Bienestar y las entidades federativas, se realizará lo siguiente:

I. La DGDR informará a las entidades federativas las acciones necesarias para la suscripción del Convenio de distribución.

II. La DGDR enviará a las entidades federativas por medio electrónico el formato de Convenio de distribución y del anexo metodológico, validado por la UAGCT.

III. Las entidades federativas podrán solicitar a la DGDR, la asistencia necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FAISMUN.

IV. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FAISMUN, para su revisión y validación.

V. La DGDR revisará la propuesta de las entidades federativas, y en su caso, emitirá los comentarios para su validación. De no existir comentarios, o los mismos hayan sido solventados, la DGDR validará la propuesta.

VI. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo enviarán mediante oficio a la DGDR, el convenio y el anexo metodológico firmado por su titular, y por las personas representantes del gobierno en las entidades federativas, en términos del artículo 35 de la LCF.

VII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, al representante de la entidad federativa para su resguardo.

VIII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, a la UAGCT para su registro y resguardo.

IX. Las entidades enviarán a la DGDR, un ejemplar de la publicación en el órgano oficial de difusión, de la distribución del FAISMUN del ejercicio fiscal de que se trate.

X. La DGDR publicará en la página electrónica de Bienestar, los convenios y anexos metodológicos formalizados con las entidades federativas, así como las publicaciones de la distribución del FAISMUN en los órganos de difusión estatal.

2.4 Uso de los recursos del FAIS

Los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda, que se encuentran descritas en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos.

Con base en el anterior párrafo, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán orientar preferentemente la inversión en obras de agua potable, senderos seguros, caminos rurales, electrificación, mejoramiento de vivienda y drenaje, con el objetivo de contribuir a la disminución de las carencias sociales de la población que habita en sus territorios.

La planeación de los proyectos de obras y acciones sociales básicas, que realicen los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberá realizarse por las personas enlaces FAIS en la Plataforma, única herramienta oficial de planeación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Los gobiernos de las entidades federativas no deberán solicitar información o realizar validaciones de los proyectos que sus municipios o demarcaciones territoriales planeen en la Plataforma.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas que al ejercer o administrar los recursos del Fondo incumplan con la normativa del FAIS, podrán ser sujetos a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que determine la ASF, conforme a lo establecido en la LFRCF y la LGRA.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán abstenerse de utilizar los recursos del FAIS para llevar a cabo acciones ajenas al fondo o financiar programas.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán entregar las obras concluidas y en correcto funcionamiento a las personas beneficiarias, sin llevar a cabo actos protocolarios y de proselitismo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del FAIS deberán contar con los permisos, libranzas, derechos de vía y demás que correspondan por tipo de obra.

2.4.1 Clasificación de las obras del FAIS

Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS con base en su contribución a la disminución del rezago social, se clasifican en directas y complementarias.

2.5 Rubros generales del FAIS

Los recursos del FAIS deberán destinarse a los siguientes rubros generales de inversión:

I. Agua potable: obras y acciones para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización, saneamiento y distribución de agua. Lo anterior con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.

II. Alcantarillado: obras y acciones para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas residuales y pluviales con la finalidad de prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: obras y acciones para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de alcantarillado o a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación: obras y acciones de instalación de redes eléctricas convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras y acciones para mejorar los espacios educativos públicos, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras y acciones para los espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: obras y acciones en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

VIII. Urbanización: obras y acciones dirigidas a mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

2.6 Concurrencia de recursos del FAIS

Consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, para potenciar la inversión en obras y acciones de infraestructura social básica; a través de la concurrencia. Podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado.

La concurrencia para PIR indicados en el catálogo de obras del FAIS podrá realizarse entre los componentes de la misma o distinta entidad federativa. En el caso de la concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad federativa se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR.

2.6.1 De los rendimientos financieros

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas podrán hacer uso de los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo, exclusivamente para el financiamiento de obras establecidas en el catálogo FAIS. Éstos deberán capturarse en el apartado correspondiente de la Plataforma.

La planeación de los rendimientos financieros deberá registrarse durante los períodos de captura establecidos en el calendario de actividades del FAIS.

2.6.2 Reintegro de recursos a la Federación

De conformidad con la LDFEFM, las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la TESOFE los recursos del FAIS que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengados por sus entes públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, los recursos del FAIS que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Las entidades federativas deberán dar a conocer de manera oportuna entre sus municipios, la cuenta concentradora en la que deberán reintegrar los recursos a que hace referencia este numeral.

2.7 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas a través de la persona enlace FAIS, realizarán la planeación de los proyectos de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS en la Plataforma, con base en los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

I. Los gobiernos de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.

II. Al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP.

III. El resto de los recursos se invertirá en las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, o en beneficio de la población en pobreza extrema.

IV. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán coordinarse con los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales en donde se realizarán las obras para la planeación de éstas.

V. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán destinar preferentemente el 30% de los recursos del FAIS en inversiones de los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

I. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.

II. Si el municipio o demarcación territorial cuenta con ZAP rural y no tiene ZAP Urbana, se deberán invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^{n} \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 x\ 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, o en beneficio de la población en pobreza extrema.

V. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.

VI. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afromexicana, considerando en todo momento su participación en la definición, planeación y seguimiento de las obras.

VII. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales deberán destinar preferentemente el 30% de los recursos del FAIS en inversiones de los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.

2.7.1 Del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)

El IAPRS es el documento que elabora la DGPA en el que se recopila la información de la situación de pobreza y rezago social de los gobiernos locales y de las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la LGDS para la medición de la pobreza. Permite identificar el número de personas que presentan alguna de las carencias sociales, así como orientar a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas en la toma de decisiones para la planeación de los recursos FAIS, a efecto de contribuir en la reducción de las carencias en infraestructura social básica de la población objetivo.

El documento contiene la siguiente información:

a) Principales indicadores sociodemográficos emitidos por CONAPO, CONEVAL e INEGI.

b) Principales indicadores de situación de pobreza y carencias sociales.

c) Indicadores asociados con el Índice de Rezago Social emitidos por CONEVAL.

d) Número de ZAP y, en el caso del informe municipal, las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social.

e) Distribución del recurso FAIS planeado y ejercido por rango de inversión, del ejercicio fiscal anterior.

f) Distribución geográfica de los recursos planeados del FAIS por componente, del ejercicio fiscal anterior.

g) Distribución porcentual de los recursos del FAIS planeados por rubro y componente, de por lo menos los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

Este Informe deberá ser publicado a más tardar el último día hábil de enero de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 33 de la LCF, y podrá ser consultado en la página electrónica de Bienestar.

2.7.2 De las obras en beneficio de la población en pobreza extrema

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas podrán planear proyectos de obras dirigidos a población en pobreza extrema cuando habiten en:

I.-Territorios que se encuentran fuera de las ZAP urbana.

II.- Localidades que están clasificadas con grado de rezago social bajo, medio, y muy bajo y sin clasificación de grado de rezago social.

Para tal efecto deberán utilizar la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema.

2.7.2.1 Sobre la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema

La Declaratoria es el documento mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, declaran que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP urbanas o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema.

La Declaratoria deberá llenarse y firmarse de manera autógrafa y electrónicamente en la sección indicada de la Plataforma.

Tratándose de obras y acciones a financiarse con recursos del FAISMUN, la Declaratoria deberá ser firmada por la presidenta(e) municipal, la tesorera(o) y la persona enlace FAIS. Para los proyectos a financiarse con recursos del componente FISE, deberá firmarse por la persona titular de la Secretaría responsable del Fondo en la entidad federativa y por la persona enlace FISE.

La veracidad de la información contenida en la Declaratoria es responsabilidad de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas. La falsedad en los datos será considerada en términos de lo establecido en el Código Penal Federal, sin perjuicio de las sanciones administrativas que resulten aplicables.

Las evidencias que acrediten que la obra beneficia a la población objetivo deberán integrarse en el expediente técnico de la obra, el cual deberá estar disponible para las instancias fiscalizadoras que lo soliciten para su revisión y cotejo.

2.8 Criterios para la planeación de proyectos y acciones del FAIS

A) Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán planear los proyectos que serán financiados con recursos del FAIS en la Plataforma, conforme a lo siguiente:

Periodo de planeación por trimestre	Porcentaje que deberá ser planeado	Acumulado de la planeación
1er trimestre	--	--
2º trimestre	50%	50%
3er trimestre	50%	100%
4º trimestre	Rendimientos financieros	

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas son responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS, para lo cual deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario establecido en el presente ordenamiento, los cuales serán de carácter improrrogable.

Los gobiernos municipales, demarcaciones territoriales y entidades federativas, deberán planear los proyectos de obras y firmarlos electrónicamente en la Plataforma, con al menos 15 días naturales previos a la fecha propuesta para el inicio de su ejecución y contar con los siguientes documentos:

- Acta levantada en la reunión de instalación del CPS, previo a la elaboración del proyecto ejecutivo.
- Proyecto ejecutivo para asegurar la existencia de condiciones sociales, ambientales, legales, técnicas, financieras e institucionales de la obra.
- Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema (en los casos que aplique).

2.9 Proceso de Revisión Técnico Normativo

La planeación de obras o acciones pasará por el proceso de revisión técnico normativo, con el objetivo de que ésta sea validada y cumpla con lo establecido en los presentes Lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar.

Como resultado del proceso de revisión técnico normativo, la DGDR podrá emitir observaciones de relevancia normativa al detectar que la planeación se contrapone a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Son causa de observación de relevancia normativa:

a. Obras no consideradas en el catálogo de obras y acciones del FAIS.

b. Obras con costos desproporcionados y excesivos.

c. Obras que no benefician a la población objetivo del FAIS.

d. Proyectos sin texto o sin los elementos necesarios para ser revisados por la DGDR.

e. Obras realizadas con fines políticos o electorales.

f. Creación de programas estatales o municipales con los recursos del FAIS.

g. Obras con información irregular.

La planeación de los proyectos que sea validada al finalizar el proceso de revisión técnico normativo, será notificada a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas para iniciar la ejecución de las obras. Una vez validada la planeación, será informada a la UED-SHCP.

La planeación de los proyectos que no sea validada al finalizar el proceso de revisión técnico normativo, será notificada por la DGDR a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas para su replanteamiento. La planeación que no se encuentre validada por la DGDR no será informada a la UED-SHCP.

El incumplimiento a lo dispuesto en los párrafos anteriores será informado a las autoridades correspondientes mediante el reporte de irregularidades detectadas al concluir el ejercicio fiscal.

2.10 Gastos Indirectos

Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación, seguimiento de las obras, realización de estudios y la evaluación de proyectos y acciones que se realicen conforme a lo señalado en el Catálogo incluido en los presentes Lineamientos.

Queda prohibida la contratación de asesores o gestores externos a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas para realizar los trabajos que son responsabilidad de la persona enlace FAIS.

2.11 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)

Los municipios y demarcaciones territoriales podrán destinar de manera opcional hasta un 2% del total de los recursos asignados del FAISMUN para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal con la finalidad de fortalecer sus capacidades de gestión.

El PRODIM deberá formalizarse mediante un convenio firmado electrónicamente por el Ejecutivo Federal a través de Bienestar representada por la DGDR, la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial correspondiente, conforme al proceso establecido en el Manual de la Plataforma.

Sólo podrán ejecutarse las acciones del PRODIM que se encuentren consideradas en el catálogo de los presentes Lineamientos y que sean formalizadas mediante el convenio.

Las entidades federativas no podrán solicitar, condicionar, retener u obligar a los municipios o demarcaciones territoriales a comprometer la totalidad o una parte de los recursos del PRODIM para uno o más ejercicios fiscales.

TÍTULO TERCERO

SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS Y OBRAS DEL FAIS

3.1 Seguimiento a la planeación de las obras

Las personas enlaces deberán reportar el inicio, desarrollo y conclusión de las obras en el Módulo de SPO alojado en la Plataforma, a los cuales la DGDR dará seguimiento.

3.1.1 De las visitas de seguimiento a las obras planeadas en la Plataforma

La DGDR podrá realizar visitas de seguimiento a las obras planeadas en la Plataforma durante el ejercicio fiscal, mismas que serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Proyectos de Impacto Regional (PIR), planeados en localidades con alto o muy alto grado de rezago social.

b. Proyectos que presenten inconsistencias o falta de información en el reporte de seguimiento a la planeación de la obra o en los FPS.

c. Obras que beneficien a población en pobreza extrema

d. Obras de beneficio colectivo que identificaron población objetivo mediante la Declaratoria.

e. Obras registradas en la Plataforma, seleccionadas de manera aleatoria.

3.1.2 Notificación a gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas

Para la realización de la visita de seguimiento a las obras planeadas en la Plataforma, la DGDR notificará por escrito a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales o de las entidades federativas correspondientes con al menos 3 días hábiles de anticipación, especificando:

a. La obra por visitar.

b. Fecha y hora programada de la visita de seguimiento.

c. Objetivos de la visita de seguimiento.

3.1.3 Desarrollo de la visita de seguimiento a las obras planeadas en la Plataforma

Durante la visita de seguimiento, el personal de la DGDR deberá:

a. Acreditarse como personas servidoras públicas con credenciales oficiales y la orden de visita emitida por Bienestar, o en su caso, oficio de instrucción para realizar la visita de seguimiento firmado por la persona titular de la DGDR, de conformidad con los artículos 63 y 65 de la LFPA.

b. Verificar que la obra se encuentra en la ubicación geográfica señalada en la Plataforma, y que ésta corresponde con lo planeado.

c. Inspeccionar el estado de la obra, verificando que sea funcional y que las metas físicas planeadas en la Plataforma correspondan con lo ejecutado.

d. Entrevistar al menos a dos personas integrantes del CPS o a personas beneficiadas directamente con la ejecución de la obra en cuestión, con el objetivo de conocer la perspectiva de la ciudadanía sobre la obra.

e. Cotejar la evidencia documental de la obra.

f. Documentar con fotografías el estado, avance o conclusión de la obra, así como de cualquier irregularidad detectada.

Al concluir la visita de seguimiento, la DGDR levantará el Acta en la que se asentarán:

a. Los datos del proyecto, la ubicación y las personas que intervinieron en la visita de seguimiento.

b. Las condiciones de la obra, incluyendo el estado, porcentaje de avance, cumplimiento de metas físicas y posibles irregularidades.

c. Manifestaciones de las personas servidoras públicas que atiendan la visita de seguimiento.

d. Datos de las personas beneficiarias directas de la obra que fueron entrevistadas.

e. Firma de los presentes, incluidos dos testigos propuestos por el visitado o por los verificadores en caso de negativa de los primeros.

3.1.4 Solventación de las observaciones detectadas en la visita de seguimiento

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales o de las entidades federativas, tendrán un plazo de 15 días hábiles para subsanar las observaciones derivadas de la visita de seguimiento. De ser necesario, la DGDR podrá acudir nuevamente al sitio de la obra para dar seguimiento a la atención de las irregularidades detectadas.

El presente numeral solo aplica para los casos en que las irregularidades detectadas puedan ser subsanadas.

3.1.5 Efectos de las irregularidades detectadas

La DGDR elaborará el informe sobre las obras que, a partir de la visita de seguimiento, se determine que cuentan con irregularidades y dará parte a las autoridades correspondientes, para que, en uso de sus facultades, inicie los procedimientos aplicables.

3.2 Participación social en el FAIS

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 3, establece a la participación social como uno de los principios en los que se basa la Política de Desarrollo Social. La población beneficiaria del FAIS, ejerce su derecho a la participación social al involucrarse, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras mediante los CPS.

Los CPS realizarán el seguimiento y la vigilancia de las obras del FAIS mediante los FPS publicados en los presentes Lineamientos, los cuales deberán ser reportados por los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas en el Módulo de seguimiento a la participación social de la Plataforma.

3.3 Fiscalización de los recursos del FAIS

La fiscalización de las aportaciones federales corresponde de manera exclusiva a la ASF, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracciones III y IV de la LCF, en los términos de la LFRCF.

Con el fin de promover la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, Bienestar se coordinará con la ASF, a efecto de establecer mecanismos de intercambio de información relacionada con el seguimiento y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS.

TITULO CUARTO

RESPONSABILIDADES DE BIENESTAR, DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

4.1 Responsabilidades de BIENESTAR

A. Bienestar por conducto de la DGDR, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Distribuir los recursos del Fondo entre las entidades federativas en términos de la LCF.

II. Revisar y formalizar los convenios de distribución del FAISMUN y PRODIM.

III. Identificar las necesidades de capacitación de gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas respecto al Fondo.

IV. Brindar capacitaciones sobre el FAIS a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas para la correcta planeación y seguimiento de los recursos.

V. Brindar capacitaciones sobre la operación del FAIS al personal designado por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo para acompañar a los comités.

VI. Poner a disposición de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales, de las entidades federativas la plataforma de planeación para los recursos del FISE y FAISMUN.

VII. Llevar a cabo el proceso de revisión técnico normativo de la planeación realizada por los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas en la Plataforma; emitir las observaciones de relevancia normativa o la validación que corresponda.

VIII. Brindar herramientas para que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas fomenten la participación social conforme a los criterios establecidos en la "Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)".

IX. Dar seguimiento a la planeación de la obra a través de los módulos de Participación Social y de Seguimiento de la Obra.

X. Realizar las visitas de seguimiento a las obras que fueron planeadas en la Plataforma.

XI. Solicitar a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, la información adicional que se requiera para el seguimiento de la planeación del FAIS.

XII. Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, a más tardar 10 días naturales antes del cierre del trimestre, la planeación de los recursos del FISE y FAISMUN que fue validada.

XIII. Elaborar y enviar el informe trimestral a la Comisión de Bienestar de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual deberá contener el reporte de las obras y acciones planeadas en la Plataforma, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre, de conformidad con el artículo 75 de la LGCG.

XIV. Publicar los informes trimestrales en la página electrónica oficial del FAIS, en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

XV. Emitir las opiniones técnicas e informes que les sean solicitados por la ASF, relacionadas con los procesos de revisión a la cuenta pública del ejercicio fiscal que se trate.

XVI. Elaborar y enviar el informe a las autoridades correspondientes, sobre las irregularidades detectadas en el Proceso de Revisión Técnico Normativo y en las visitas de seguimiento que se practiquen a las obras planeadas con los recursos del FAIS, para los efectos procedentes.

XVII. Administrar la habilitación de usuarios para el ingreso a la Plataforma.

B. Bienestar por conducto de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas y en coordinación con la DGDR, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Participar en coordinación con la DGDR en la firma del Convenio de distribución.

II. Remitir, mediante oficio dirigido a la DGDR, el Convenio de distribución rubricado y firmado por el Gobierno de la entidad federativa y por la Delegación de Programas para el Desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la LCF.

III. Colaborar en coordinación con la DGDR en la logística de las capacitaciones.

IV. Canalizar a la DGDR las consultas sobre la planeación del FAIS que les dirijan las entidades, municipios o demarcaciones territoriales.

V. Canalizar a la DGDR las denuncias sobre las irregularidades en la operación del FAIS que identifiquen en sus entidades.

4.2 Responsabilidades de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas

I. Informar a la ciudadanía, a través de su página oficial de internet o en medios de difusión locales, la asignación de los recursos del FAIS. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

II. Designar a una persona servidora pública con nivel mínimo de director/a de área o equivalente, como enlace FAIS, quien será responsable ante la DGDR del registro de la planeación y el seguimiento de los recursos del FAIS en la Plataforma. La persona enlace FAIS y la designada para la firma del Convenio PRODIM, deberán contar con la e. firma vigente.

III. Asistir a todas las capacitaciones que lleve a cabo Bienestar referentes al FAIS. Las personas servidoras públicas que asistan deberán acreditarse mediante identificación oficial y oficio de designación. La asistencia de la persona enlace FAIS a dichas capacitaciones será obligatoria.

IV. Realizar la planeación de las obras financiadas con los recursos del Fondo en la Plataforma previamente a su ejecución, observando los criterios establecidos en el numeral 2.8 y el calendario de actividades del FAIS del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma.

V. Colaborar con la DGDR, en las visitas de seguimiento a la planeación de las obras registradas y validadas en la Plataforma.

VI. Reportar en el SRFT la información sobre el avance físico y financiero de las obras cuya planeación fue validada en la Plataforma, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o

municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

VII. Proporcionar a Bienestar, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Bienestar de la Cámara de Diputados.

VIII. Publicar los informes trimestrales en su página oficial de internet u otros medios de difusión sobre el avance de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión.

IX. Resguardar los expedientes de las obras y acciones del FAIS, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG y la LGTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.

X. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la evaluación del FAIS, que coordinará la DGMED.

XI. Deberán realizar el seguimiento a la planeación de las obras en la sección correspondiente de la Plataforma.

XII. Deberán informar a la población a través de una placa informativa colocada en un lugar visible, sobre la conclusión de las obras realizadas parcial o totalmente con recursos del FAIS, considerando lo establecido en el Manual de Seguimiento.

XIII. Deberán promover la participación social de la población objetivo del FAIS, quienes participarán en la reunión de instalación para la identificación de necesidades. Así como, en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, mediante los CPS.

XIV. Brindar las facilidades a la DGDR durante las visitas de seguimiento.

XV. Registrar información veraz y comprobable en la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema.

TITULO QUINTO

EVALUACIÓN DEL FAIS

El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos del artículo 49, fracción V, de la LCF.

Bienestar, por conducto de la DGMED y en coordinación con la DGDR, podrá proponer los esquemas específicos y una agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional, a fin de que sean considerados en los programas anuales de evaluación a los que hace referencia el artículo 110 de la LFPRH.

TÍTULO SEXTO

DENUNCIAS Y SANCIONES

Las personas servidoras públicas, enlaces FAIS, la población beneficiaria de las obras financiadas con los recursos del FAIS, así como la ciudadanía en general, tienen derecho a presentar ante las instancias correspondientes, denuncias en contra de los actos, hechos, conductas, situaciones o comportamientos relacionados con los recursos del FAIS que se contrapongan a lo establecido en la LCF, la LGDS, los presentes Lineamientos y demás normativa aplicable.

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán dar cumplimiento a lo señalado en la LCF, los presentes Lineamientos, las cláusulas contenidas en los convenios de distribución y del PRODIM, y demás normativa aplicable. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia serán sancionados de conformidad con la legislación general aplicable en materia de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás aplicables en términos del Título Cuarto de la CPEUM; de las Constituciones de los Estados y de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Queda fuera de las atribuciones de la Secretaría de Bienestar o de cualquier dependencia de la Administración Pública Federal recomendar a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, la contratación de consultoras, despachos o empresas para la elaboración de proyectos ejecutivos, la planeación, o ejecución de los proyectos, obras o acciones relacionados con el FAIS.

Proporcionar información falsa ante una autoridad, así como variar la fecha o cualquier otra información relativa a la planeación y seguimiento del FAIS constituyen delitos de acuerdo con los artículos 244 y 247 del Código Penal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024; así como todos aquellos Lineamientos, manuales y disposiciones que se opongan a los presentes.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025.- La Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes**.- Rúbrica.

Anexo I. Calendario de actividades del FAIS

FAIS 2025	Responsable	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4o trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
Apertura y cierre de la Plataforma de Planeación	DGDR	Apertura									Diciembre cierre definitivo		

Captura de planeación de proyectos de obras y acciones	Enlaces FAIS	Desde su apertura hasta el 9 de marzo	1 de abril al 8 de junio	1 de julio al 7 de septiembre	
Captura de planeación de rendimientos financieros	Enlaces FAIS				1 de octubre al 7 de diciembre
*La DGDR llevará a cabo la revisión técnico normativo para obtener la validación de la planeación de los proyectos de obras y acciones conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.					
Periodo de revisión de proyectos para la validación de la planeación (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR	Del 10 al 16 de marzo	9 de junio al 15 de junio	8 de septiembre al 14 de septiembre	8 de diciembre al 14 de diciembre
Periodo para la solicitud de modificaciones	Enlaces FAIS	Del 17 al 20 de marzo	Del 16 de junio al 19 de junio	15 de septiembre al 18 de septiembre	15 diciembre al 18 de diciembre
Envío de informe trimestral a la UED-SHCP (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR/ UED	21 de marzo	20 de junio	19 de septiembre	19 de diciembre
Atención de observaciones al reporte trimestral de la UED-SHCP	DGDR/UED	Del 22 al 31 de marzo	21 de junio al 30 de junio	22 de septiembre al 30 de septiembre	22 de diciembre al 31 de diciembre
Programa de desarrollo institucional municipal de las demarcaciones territoriales					
Captura de planeación PRODIM	Enlaces FAISMUN	Desde la apertura de la Plataforma	Cierre de captura PRODIM 30 de abril		
Revisión de PRODIM	DGDR		1 de mayo al 10 de mayo		
*La DGDR llevará a cabo la revisión de la planeación de los PRODIM conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.					
Solventación de observaciones de PRODIM	Enlaces FAISMUN		A más tardar el 30 de mayo		
Firma de Municipios	Presidente/a municipal		A más tardar el 10 de junio		
Firma de entidades	Enlace FISE		A más tardar el 20 de junio		
Firma DGDR	DGDR		A más tardar el 1 de julio		
Informe a la UED de PRODIM formalizado	DGDR			20 de septiembre	
Carga de formato de evidencia PRODIM	Enlace FAISMUN				21 de diciembre
Seguimiento a la participación social y al avance de las obras					
Seguimiento a la participación social	Enlaces FAIS		Apertura en el 2º trimestre		Cerrará el 15 de enero del 2026
Registro del Seguimiento del avance de la obra	Enlaces FAIS		Apertura en el 2º trimestre		Cerrará el último día hábil de marzo del siguiente ejercicio fiscal
Revisión del avance físico de la obra	DGDR	Actividad permanente			

Anexo II. Catálogo de obras y acciones del FAIS

Incidencia de la obra:	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por tipo de obra:	Tipo de proyecto
DIR: Directa COM: Complementaria	APO: Agua potable ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y letrinas URB: Urbanización ELE: Electrificación rural y de colonias pobres IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda	A: Ampliación C: Construcción E: Equipamiento M: Mantenimiento R: Rehabilitación	PIR: Proyecto de impacto regional

	Incidencia	Art. 33 LCF	Tipo de obra	Modalidades					Definición	Consideraciones
				A	C	E	M	R		
Agua potable										
1	DIR	APO	Bebedero público		X		X		Instalación localizada en un espacio público como parques, plazas públicas, centros culturales y deportivos que posee una o varias salidas, mediante las cuales se expide agua potable para consumo humano para que una persona pueda beberla.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA.

										Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Para este tipo de obra, se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
2	DIR	APO	Captación de agua potable	X	X	X	X	X	Se consideran los siguientes tipos: Galería filtrante: conducto permeable, cerrado, enterrado, rodeado de un estrato filtrante, y adyacente a una fuente de recarga superficial que permite interceptar el flujo natural del agua sub-superficial. La galería filtrante termina en una cámara de captación donde el agua acumulada puede ser bombeada o derivada directamente por gravedad. Toma directa: infraestructura para ingresar el agua superficial de un río, arroyo, manantial, lago, entre otros, hacia las cajas cárcamos o plantas, que podrá ser conducida por gravedad o por bombeo. Caja colectora con canal de llamada: Estructura sobre la fuente, con canal que conduce a una caja de distribución.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución, del mismo modo, deberá priorizar el atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, podrá apoyarse en los Diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por la CONAGUA. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
3	DIR	APO	Cárcamo para agua potable (PIR)		X	X	X	X	Estructura subterránea o semienterrada cuya función principal es almacenar temporalmente el agua antes de ser bombeada a otro lugar. En el cárcamo se homogeniza la cantidad de agua que será bombeada, es decir, se mantiene un flujo constante y estable. Además, es donde se encuentran las bombas que elevan el agua a una tubería o sistema de desagüe, para moverla a su destino final (ya sea una planta de tratamiento, un río o cualquier otro cuerpo de agua).	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
4	DIR	APO	Lavadero público	X	X		X	X	Estructura rectangular, (generalmente de concreto) y provisto de una serie de estrías paralelas en el fondo, en el que se lava la ropa; y se conecta a las tuberías del agua corriente y al desagüe. Estas obras tienen el objetivo de establecerse en lugares donde existe poco acceso al agua potable para el uso de las actividades domésticas.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Se considerará la implementación de lavaderos públicos en espacios contiguos a zonas habitables, contando estos espacios con techo y con los servicios básicos para su correcto funcionamiento.
5	DIR	APO	Noria		X	X	X	X	Máquina en forma de rueda cuyo mecanismo gira, utilizada para extraer agua desde pozos o acequias.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
6	DIR	APO	Planta desalinizadora (PIR)		X		X		Obra de infraestructura que transforma el agua salada o salobre del mar en agua potable para uso humano, industrial y de riego.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
7	DIR	APO	Planta potabilizadora (PIR)	X	X	X	X	X	Conjunto de estructuras construidas o prefabricadas que abastecen a la red pública y	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas

									que sirven para mejorar la calidad del agua, haciéndola apta para uso y consumo humano.	probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
8	DIR	APO	Pozo artesiano		X	X	X		Obra de ingeniería que capta agua de un acuífero confinado entre dos capas impermeables, donde el agua está sometida a una fuerte presión hidrostática pudiendo salir libremente hasta alcanzar la superficie.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
9	DIR	APO	Pozo profundo de agua entubada (PIR)	X	X	X	X	X	Obra de ingeniería que permite obtener agua que se encuentra en los mantos acuíferos. Son estructuras hidráulicas subterráneas ubicadas a distintas profundidades y estratos de la formación geológica en una zona geográfica específica.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
10	DIR	APO	Presa (PIR)	X	X		X	X	Obra hidráulica formada por una cortina o barrera construida sobre el cauce de un río o arroyo y el embalse, o aquella fuera del cauce que es alimentada mediante una derivación por gravedad, la cual almacena, regula o deriva agua de escurrimientos naturales y que modifica el régimen hidráulico e hidrológico de tales escurrimientos.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
11	DIR	APO	Red o Sistema de agua entubada (PIR)	X	X	X	X	X	Conjunto de tuberías, líneas de conducción, piezas especiales y válvulas, que conducen y distribuyen el agua, generalmente desde captaciones, estaciones de bombeo o plantas de potabilización hasta las tomas domiciliarias.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Para la realización de estas obras, se requiere contar con un plan de sectorización hidráulico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por carencia de agua potable. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Para obras de beneficio a la vivienda deberá garantizar la conexión de las tomas domiciliarias para el abastecimiento del agua considerando

										materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
12	DIR	APO	Redes inteligentes de distribución de agua (Sistema hidráulico de telemetría)		X	X			Sistemas de distribución de agua equipados con sensores, medidores inteligentes y tecnología que monitorizan en tiempo real la calidad del agua, las fugas, la presión y el consumo.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (sistemas de seguridad, software o hardware). La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
13	DIR	APO	Sistema de recarga artificial de mantos acuíferos		X		X		Obras que permiten la inyección controlada de agua en acuíferos subterráneos para su almacenamiento y recuperación en épocas de escasez. La recarga artificial de los acuíferos puede ser directa, mediante pozos de inyección, o indirecta (superficial o subsuperficial) mediante la infiltración a través de la superficie de la tierra y difusión en el suelo, lo que proporciona un tratamiento adicional del agua antes de llegar al acuífero.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
14	DIR	APO	Tanque público de agua potable		X	X	X	X	Estructura prefabricada de grandes dimensiones cuyo propósito es el de almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de una población y regular la presión adecuada en el sistema de distribución.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de ampliación se podrán considerar casetas, núcleos sanitarios, bardeados y cuartos de válvulas o máquinas. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
	Alcantarillado									
15	DIR	ALC	Red de alcantarillado (PIR)	X	X		X	X	Conjunto de tuberías y obras complementarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental y uso de aguas residuales, así como utilizar materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. Para la realización de estas obras, se requiere contar con un plan de sectorización contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por inundación, por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad
16	DIR	ALC	Sistema de captación de agua pluvial		X	X	X	X	Mecanismos como: pozos de absorción, pozos de captación, bocas de tormenta y cisternas, que utilizan componentes y accesorios (canaletas, tubos, filtros, separadores de agua, tanques y bombas, etc.), que sirven para realizar la recolección y almacenamiento del agua de lluvia para su aprovechamiento.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y

										entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
	Drenaje									
17	DIR	DRE	Bordos de protección		X				Estructura conformada mediante terraplén de material impermeable con diseño semejante al de una cortina de tierra, cuyo objetivo es proteger a la población y zonas productivas vulnerables contra inundaciones	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. La construcción de bordos de protección solo podrá realizarse ante situaciones emergentes, deberá tomarse en consideración las características del terreno como su topografía, la altura y la pendiente, garantizando así la estabilidad estructural del bordo y la contención del agua. No se consideran acciones de compra o renta de insumos como lo son ademes. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
18	DIR	DRE	Canalización		X			X	Obra consistente en el revestimiento del cauce, tanto del fondo como de las márgenes, mediante la utilización de diversos materiales como concreto, gaviones, entre otros. Las canalizaciones tienen como finalidad proteger las márgenes contra la erosión y mitigar el riesgo de inundaciones. Su uso se privilegia donde el espacio es reducido, se requiere cruzar zonas urbanas o terrenos donde no hay espacio para construir otro tipo de obra de protección en cauces.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
19	DIR	DRE	Cárcamo sanitario o pluvial	X	X	X	X	X	Contenedor, cuya función es elevar el agua de una cota inferior a otra superior, con el propósito de hacer que el agua posteriormente llegue a su destino por gravedad. Asimismo, los cárcamos son pieza fundamental para mitigar las inundaciones en relación con el drenaje sanitario y pluvial. Éstos se componen por cámaras, bombas y equipos auxiliares.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental y uso de aguas residuales, así como el utilizar materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
20	DIR	DRE	Cauce de alivio	X	X			X	Desvío del caudal hacia terrenos inundables para disminuir el gasto de la avenida transitada por el río, a fin de evitar desbordamientos de aguas debajo de esta estructura.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la realización de estas obras, se requiere contar con un plan de sectorización contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
21	DIR	DRE	Desazolve				X		Proceso que consiste en la remoción de sedimentos, materiales y obstáculos que se acumulan en el fondo y las orillas de los ríos, arroyos, lagunas y demás cuerpos de agua. Tiene como objetivo, ampliar la capacidad de conducción hidráulica, a fin de evitar remansos de agua, desbordamientos e inundaciones.	En la planeación de proyecto deberá mencionarse especificaciones técnicas; la unidad de medida que deberá emplearse es Metro Lineal o Metro Cúbico.
22	DIR	DRE	Encauzamiento	X	X		X	X	Intervención de ingeniería hidráulica para modificar, controlar o estabilizar el cauce natural de un río con fines específicos, como la mitigación de inundaciones, la protección contra la erosión, la mejora del transporte fluvial o la recuperación de suelos. Este proceso implica obras físicas que pueden	Se deberá contar con autorización en materia de impacto ambiental, los permisos para la realización de obras de infraestructura hidráulica en cauces y zonas federales. y cumplir con lo establecido en la LAN, la LGEEPA, así como la Norma Oficial Mexicana vigente que establezca los criterios para determinar la disponibilidad

									alterar las condiciones hidrológicas y sedimentológicas del curso del agua, como lo son muros de contención, gaviones, diques y zanjas.	media anual del agua en cuerpos nacionales, y otros lineamientos sobre la conservación y uso racional del recurso hídrico. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
23	DIR	DRE	Espigones	X	X			X	Estructuras interpuestas a la corriente, su función consiste en alejar de la orilla a las líneas de corriente con alta velocidad, para evitar la erosión de la margen y conformando una zona de depósito de sedimentos entre espigón y espigón.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
24	DIR	DRE	Estructuras retenedoras de azolve		X		X	X	Pequeñas presas, cuyos objetivos son retener la mayor cantidad de sedimento proveniente de la parte alta de la cuenca y disminuir el riesgo por inundación de aguas abajo. Se sugiere su construcción mediante concreto o gaviones. Este tipo de estructuras generalmente se construyen en cascada.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la realización de estas obras, se requiere contar con un plan de sectorización contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos, así como con estudios previos de factibilidad.
25	DIR	DRE	Humedales de tratamiento de aguas residuales		X				Sistema de ingeniería que utiliza recursos naturales para limpiar el agua residual. Las plantas acuáticas son una alternativa para tratar el agua y mejorar su calidad. Su funcionamiento se basa en tres principios: La actividad bioquímica de los microorganismos, el aporte de oxígeno por parte de los vegetales durante el día, el soporte físico de un lecho inerte que permite el enraizamiento de los vegetales.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso al agua potable y saneamiento, y a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo; para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, misma que deberá establecer los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Será de observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la Nación. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
26	DIR	DRE	Muros de tablestacado		X				Estructura de base de pilotes o perfiles de acero o vinil hincados, que forman una barrera de contención hermética destinada a la protección de las márgenes de los cuerpos de agua.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. La construcción de muros de tablestacados solo podrá realizarse ante situaciones emergentes, deberá tomarse en consideración las características del terreno como su topografía, la altura y la pendiente, garantizando así la estabilidad estructural del bordo y la contención del agua. No se consideran acciones de compra o renta de insumos. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. La infraestructura no podrá conformarse por elementos móviles (no fijos).
27	DIR	DRE	Planta de tratamiento de aguas residuales (PIR)		X	X	X	X	Sistema que incluye distintos procesos físicos, químicos y biológicos para transformar el agua sucia y contaminada en agua potable para consumo humano o para actividades como el riego de áreas verdes y el cumplimiento de normas para su descarga.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente en la materia al momento de su ejecución, que establece los límites permisibles de contaminantes para su reutilización o encauce, para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven y del Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento coordinado por la CONAGUA. Para lo anterior, deberá apoyarse en los planes integrales que generen los municipios y entidades federativas, que se encuentren registrados en la CONAGUA.
28	DIR	DRE	Presa de control de avenidas (vertedero)		X		X	X	Estructura que permite regular los picos de las avenidas en un cauce. Se caracterizan por tener una cortina, vertedor o desagüe de fondo	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes.

									y capacidad de almacenamiento para amortiguar las avenidas.	Para la realización de estas obras, se requiere contar con un plan de sectorización contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos.
29	DIR	DRE	Protección con bolsacreto		X				Bolsas flexibles y permeables de polipropileno rellenas con mortero o concreto, fabricadas de acuerdo a las dimensiones y especificaciones del proyecto utilizadas para protección de las márgenes de un cauce contra efectos erosivos o para formar muros de contención.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. La realización de estas obras, se requerirá para atender de manera inmediata las emergencias por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural.
30	DIR	DRE	Protección con formaleta textil		X			X	Estructura de protección en cauces para evitar la erosión, consiste en una formaleta compuesta por dos capas de geotextil interconectadas en sus bordes laterales y en zonas intermedias, misma que se rellena de concreto, lo que permite obtener un sistema de bloques articulados mediante tendones internos, que se adapta a la morfología de la superficie.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
31	DIR	DRE	Protección con gavión	X	X		X	X	Estructuras a base de malla de acero de alta resistencia y tejido hexagonal a doble torsión, que conforman una unidad prismática rellena de piedra de dimensiones variables. Este tipo de protección brinda flexibilidad, permeabilidad y permite su uso y aplicación en prácticamente cualquier terreno. Se emplea en forma de colcha o muro de contención para protección de las márgenes de un cauce contra efectos erosivos o para formar muros de contención.	Se deberá cumplir con los lineamientos y Normas Técnicas Aplicables para la obra, especificadas en el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
32	DIR	DRE	Protección con tapete de concreto articulado		X			X	Estructuras compuestas de una serie de bloques de concreto interconectados. Su objetivo es proteger y estabilizar las orillas de ríos, lagos y canales contra la erosión causada por las corrientes de agua.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
33	DIR	DRE	Protecciones marginales		X			X	Estructura de diferentes materiales diseñada para proteger la margen de un cuerpo de agua contra la erosión, socavación y otros daños causados por las corrientes de agua.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia ambiental, así como el utilizar materiales duraderos y resistentes. Para la ejecución de este tipo de infraestructura se requiere contar con un proyecto ejecutivo que incluya las especificaciones técnicas e ingenierías básicas; además deberá contar con los permisos de construcción y estudios ambientales requeridos. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
34	DIR	DRE	Red de drenaje sanitario (PIR)	X	X		X	X	Serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar las aguas residuales de la población. La red de conducción y desalojo recolecta las aguas residuales para conducirlas a pozos, plantas de tratamiento o zonas de residuos.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso a agua potable, y a quienes cuenten con altas probabilidad de carecer del mismo; para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental y uso de aguas residuales, así como el utilizar materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. Para la realización de estos proyectos, se requiere contar con un plan de sectorización contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizando así obras que atiendan de manera inmediata las emergencias por desborde, saturación de líneas, catástrofe o desastre natural. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. La infraestructura de drenaje sanitario deberá ser separada de la infraestructura de drenaje pluvial, esto con la finalidad de no contaminar el agua captada, dando paso a su tratamiento, reúso e infiltración. Se recomienda la consulta de Guías

										Técnicas y Manuales sobre sistemas alternativos y drenaje pluvial. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
35	DIR	DRE	Sistema de reutilización de agua tratada	X	X	X	X	X	Conjunto de tuberías y obras complementarias para recibir, conducir y evacuar aguas tratadas provenientes de las plantas de tratamiento con el objetivo de su reutilización.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso a agua potable, y a quienes cuenten con altas probabilidad de carecer del mismo; para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental y uso de aguas residuales, así como el utilizar materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad.
36	DIR	DRE	Vaso regulador	X	X		X	X	Sistema cuyo propósito es el de captar, contener y regular los flujos de aguas pluviales y/o residuales aplicables al desfogue de lluvias excesivas en zonas urbanas, que por la orografía se canalizan naturalmente, estos tienen la función de reducir el riesgo de inundaciones al proporcionar un espacio con la volumetría suficiente para permitir el desfogue de aguas, producto de lluvias excesivas.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso a este servicio, o a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer del mismo (acceso a servicios básicos de la vivienda), para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por la CONAGUA. Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental y uso de aguas residuales, así como el utilizar materiales duraderos y con resistencia a la corrosión. Se considera la ampliación de los ya existentes a partir del incremento en su volumetría, como construcción a aquella infraestructura necesaria para conducir las aguas pluviales a un depósito, presa o represa a fin de que eviten inundaciones y daños mayores a las zonas urbanas en caso de precipitaciones excesivas. Bajo la modalidad de rehabilitación están considerados los trabajos a vasos reguladores que han perdido total o parcialmente su funcionalidad. Dichos proyectos deberán contar con estudios previos de factibilidad.
	Electrificación									
37	DIR	ELE	Electrificación no convencional (sistemas de energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, energía solar-fotovoltaica, energía solar-térmica, etc.) (PIR)		X	X		X	Elementos que se desarrollan *in situ* con el fin de utilizar de forma eficiente los recursos naturales, aprovechando las condiciones inherentes del emplazamiento de la vivienda a favor de la persona usuaria.	Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transición Energética. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Deberán considerarse las condiciones climáticas de la zona para asegurar la eficiencia y correcto funcionamiento del equipo o sistema instalado. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad Este tipo de proyecto no deberá considerar el pago de elaboración de proyectos, trámites y libranzas ante la CFE.
38	DIR	ELE	Planta de producción de energía distribuida (PIR)		X	X		X	Infraestructura para la generación o el almacenamiento de energía eléctrica a pequeña escala, lo más cercano al centro de carga, con la opción de interactuar (comprar o vender) con la red eléctrica y, en algunos casos, considerando la máxima eficiencia energética.	Se deberá cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia. Dichas obras deberán contar con estudios previos de factibilidad. Este tipo de obra no deberá considerar el pago de elaboración de proyectos, trámites y libranzas ante la CFE.
39	DIR	ELE	Red de electrificación (PIR)	X	X	X	X		Infraestructura enfocada en la generación y distribución de energía eléctrica, que busca ampliar la conectividad eléctrica a la sociedad.	Se deberá cumplir con las Normas Técnicas aplicables de la CFE sobre redes de baja y media tensión vigente. Deberá contar además con la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. La obra deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Este tipo de obra no deberá considerar el pago de elaboración de proyectos, trámites y libranzas ante la CFE.
	Infraestructura Básica Educativa									

40	DIR	IBE	Áreas administrativas y de uso común	X	X	X	X	X	Espacios pertenecientes a la institución educativa pública en los cuales se podrán llevar a cabo actividades de carácter administrativo y uso común dentro de la institución.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
41	DIR	IBE	Auditorio		x	x		x	Infraestructura dentro de las escuelas públicas para realizar eventos y actividades escolares, como ceremonias, muestras artísticas, teatro, danza, proyecciones, conferencias, entre otras.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Este tipo de obra aplica a partir de nivel preescolar u homólogo hasta preparatoria u homólogo. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo y empotrado, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
42	DIR	IBE	Aula	X	X	X	X	X	Espacio perteneciente a la institución educativa pública destinada al desarrollo e impartición de clases.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con sistemas de ventilación y material fijo (pizarrones y estantes o alacenas fijas de almacenamiento) así como su instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
43	DIR	IBE	Barda perimetral	X	X		X	X	Elemento arquitectónico para delimitar el perímetro de una institución educativa pública, la cual deberá ser construida con materiales perdurables como ladrillo, block, piedra, etc., para garantizar la seguridad estructural, sin considerar materiales de desecho.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
44	DIR	IBE	Bebedero escolar		X		X		Instalación perteneciente a una Institución educativa pública que posee una o varias salidas, mediante las cuales se expide agua potable para que una persona pueda sorber o llenar envases para uso personal.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, sobre requisitos en bebederos de agua potable en escuelas, además de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Se deberán aplicar los lineamientos técnicos vigentes de la SEP. De igual forma podrán realizarse proyectos integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Aplica sólo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
45	DIR	IBE	Biblioteca escolar	X	X	X	X	X	Inmueble perteneciente a una institución educativa pública en la cual se deposita, acopia, preserva y difunde el patrimonio bibliográfico (libros, diarios, revistas, folletos, grabaciones, etc.).	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal. Dicha infraestructura deberá localizarse dentro de las instalaciones de una institución pública de educación básica.
46	DIR	IBE	Cancha deportiva	X	X	X	X	X	Espacio perteneciente a la institución educativa pública en el cual se podrán llevar a cabo distintas actividades deportivas.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la CONADE. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos

										por la instancia normativa federal o estatal.
47	DIR	IBE	Centro de atención múltiple	X	X	X	X	X	Institución educativa que ofrece educación básica integral de calidad a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple, trastornos graves del desarrollo o condiciones que dificultan su ingreso a escuelas sin servicios de educación inclusiva.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo y empotrado, sin incluir ningún tipo de insumos. Sólo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
48	DIR	IBE	Comedor escolar	X	X	X	X	X	Espacio dentro de la institución educativa pública destinada a la preparación de alimentos, para que la población estudiantil pueda consumir alimentos. Tiene la finalidad de incidir en la carencia de acceso a la alimentación para la población escolar.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. La infraestructura deberá incluir los espacios y todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento integral del comedor (cocina, almacén, y área de comensales). Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de abastecimiento de alimentos e insumos de cocina o utensilios. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
49	DIR	IBE	Dotación de servicios básicos en escuela: agua, electricidad y drenaje	X	X	X	X	X	Conjunto de servicios básicos para garantizar la operatividad de las instituciones educativas públicas, como lo pueden ser sistemas hidrosanitarios, eléctricos, gas, instalaciones especiales, voz y datos.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Este tipo de proyecto no deberá considerar el pago de servicios de telefonía e internet. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
50	DIR	IBE	Instalaciones lúdicas-deportivas en escuela		X	X		X	Áreas habilitadas para el descanso, juego o deporte con la intención de favorecer el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y que, en su caso, le permitan desarrollar habilidades a través de actividades deportivas y recreativas.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable para la infraestructura deportiva de la CONADE. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. considerando únicamente equipamiento fijo y empotrado, sin incluir ningún tipo de insumos. Sólo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos. Para nivel preparatoria u homólogo podrán construir gimnasios escolares.
51	DIR	IBE	Plaza cívica		X			X	Espacio perteneciente a la institución educativa pública en el cual se podrán llevar a cabo distintas actividades cívicas.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal.
52	DIR	IBE	Sanitarios	X	X	X	X	X	Espacio perteneciente a la institución educativa pública destinado al baño o aseo y que dispone de lavabo, retrete, mingitorio y/o espacio para ducha. Se deberán priorizar diseños inclusivos y espacios anexos como baño familiar y para personas con discapacidad.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
53	DIR	IBE	Sistemas de captación, almacenamiento y filtración de agua en escuelas		X	X	X		Sistemas de captación de agua de lluvia, para centros escolares, los cuales recolectan el agua de lluvia, la filtran para retener impurezas y la almacenan en depósitos herméticos. El agua se distribuye a través de un circuito hidráulico independiente de los sistemas de agua potable. Buscando proveer acceso seguro al agua y ambientes saludables tanto a profesores(as) y alumnos de las escuelas.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, además de la normatividad vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y CONAGUA que aplique para este tipo de obras, así como considerar el volumen de precipitación de la región para verificar la factibilidad de la obra. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.
54	DIR	IBE	Techado en áreas de uso múltiple		X		X	X	Infraestructura perteneciente al predio de una escuela pública que cubre la parte superior de un área en específico en donde se imparten actividades cívicas, de educación física o recreativas al aire libre, con la finalidad de proteger a la población de los rayos del sol o las inclemencias climáticas.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Aplica solo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos

										por la instancia normativa federal o estatal.
55	DIR	IBE	Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García" (PIR)	X	X	X	X	X	Instalaciones a cargo del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, cuyo objeto es el de prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la SEP. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
	Infraestructura básica del Sector Salud									
56	DIR	IBS	Casas de partería	X	X	X	X	X	Espacio físico independiente o separado de los servicios hospitalarios, que brinda servicios de salud sexual, materna y neonatal a mujeres sin complicaciones médicas bajo el modelo de atención de la partería, con parteras que poseen los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la atención del recién nacido, asegurando un nivel de atención básico para el manejo de emergencias maternas y neonatales.	Se deberá cumplir con la normatividad federal en materia de salud, así como la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, la cual deberá normar la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. Se deberán asegurar los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos y/o medicamentos.
57	DIR	IBS	Centro de salud o unidad médica (PIR)	X	X	X	X	X	Establecimiento del sector público que presta atención médica integral y gratuita a la población y cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos para su operación.	Se deberá cumplir con la normatividad federal en materia de salud. Se deberán asegurar los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos y/o medicamentos. Además, se requiere sea capturada la Clave o Número de Identificación del equipamiento contenido en los listados o manuales de equipo médico del Sector Salud. Se deberá especificar el tipo de Centro de Salud que se planea, pudiendo ser: Centros de Salud, de Salud Mental o de Rehabilitación.
58	DIR	IBS	Dispensario médico	X	X	X	X	X	Infraestructura básica de salud en la que se ofrecen servicios gratuitos de atención médica a la población, para la promoción, prevención y curación, tanto de salud individual como familiar.	Se deberá cumplir con la normatividad federal en materia de salud. Se deberán asegurar los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos y/o medicamentos.
59	DIR	IBS	Hospital (PIR)	X	X	X	X	X	Infraestructura del sector público que otorga atención médica y de emergencia gratuita las 24 horas todo el año, contando con instalaciones, aparatos, medicamentos y tecnología especializada para el cuidado y tratamiento de la salud de las personas.	Se deberá cumplir con la normatividad federal en materia de salud. Se deberá contar con un acuerdo y/o convenio previo con alguna instancia pública de salud del lugar donde se ejecutará la obra, en él se determinará la responsabilidad por la operatividad del hospital, la plantilla de personal, el equipamiento y el suministro de medicamentos. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos y/o medicamentos.
	Mejoramiento de vivienda									
60	COM	MEV	Azotea verde		X				Sistema de naturación diseñado para instalarse en las cubiertas de las viviendas particulares ya existentes, tienen el potencial para mitigar la "isla de calor" urbana, mismo reducir el consumo energético, mejorar las condiciones para la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes. Las azoteas verdes contribuyen también a disminuir la huella ecológica que deja un inmueble en la ciudad, sobre todo si se encuentra en zonas de alta contaminación con mucho tránsito vehicular y fábricas.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, la cual deberá establecer las Especificaciones Técnicas para la Instalación de Sistemas de Naturación. En la planeación de proyecto deberá mencionarse dimensiones y especificaciones constructivas.
61	DIR	MEV	Calentador solar			X			Sistema de calentamiento de agua de una vivienda particular ya existente, mediante el cual se capta la radiación solar, para reducir el uso de sistemas de calefacción mediante combustibles fósiles.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, misma que deberá establecer el Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de aquellos que utilizan combustible gas LP o gas natural. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Para efecto de las

										obras de eco tecnologías que inciden a nivel vivienda (calentadores solares, electrificación no convencional, sanitarios secos, sanitarios con biodigestor, estufas ecológicas y sistema de captación de agua pluvial) se deberá capacitar al beneficiario respecto al uso y mantenimiento de los equipos o sistemas instalados.
62	DIR	MEV	Cisterna		X	X			Estructura subterránea de una vivienda particular ya existente que sirve para reservar cantidades mayores de agua potable y abastecer una vivienda.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados. Bajo la modalidad de equipamiento se considera la instalación de cisternas prefabricadas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
63	DIR	MEV	Conexión a la red de drenaje (descarga domiciliaria)		X			X	Sistema de desalojo de aguas residuales de una vivienda particular ya existente, por medio de la cual se conecta al sistema general de drenaje del municipio.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda.
64	DIR	MEV	Cuarto dormitorio		X				Espacio diseñado dentro del predio de una vivienda particular ya existente, para favorecer el descanso y la privacidad de los integrantes de la familia, con el propósito de abatir el hacinamiento.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
65	DIR	MEV	Cuarto para baño		X				Espacio diseñado dentro del predio de una vivienda particular ya existente exclusivo para el aseo personal, así como para la evacuación de los desechos humanos de los integrantes de la familia	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Para la construcción de cuarto para baño, se deberá contar con las instalaciones hidrosanitarias correspondientes para su correcto funcionamiento. Podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
66	DIR	MEV	Cuarto para cocina		X				Espacio diseñado dentro del predio de una vivienda particular ya existente destinado a la preparación y guardado de los alimentos.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
67	DIR	MEV	Estufa ecológica		X	X			Infraestructura dentro del predio de una vivienda particular ya existente para la preparación de alimentos y que a su vez contribuye a disminuir considerablemente el uso de combustibles, la contaminación del aire y previene enfermedades en los habitantes de la vivienda.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Para efecto de las obras de eco tecnologías que inciden a nivel vivienda (calentadores solares, electrificación no convencional, sanitarios secos, sanitarios con biodigestor, estufas ecológicas y sistema de captación de agua pluvial) se deberá capacitar al beneficiario respecto al uso y mantenimiento de los equipos o sistemas instalados.
68	DIR	MEV	Filtro purificador de agua de 3 etapas			X			Sistema para viviendas particulares ya existentes que limpia el agua para purificarla, elimina olores como el del cloro, químicos como pesticidas, metales pesados como cobre y bacterias, lo que permite su uso para el consumo humano. Es un sistema que combina filtros de sedimentos, carbón y membranas de ósmosis inversa para eliminar contaminantes del agua.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución. Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Para efecto de las obras de eco tecnologías que inciden a nivel vivienda se deberá capacitar al beneficiario respecto al uso y mantenimiento de los equipos o sistemas instalados.
69	COM	MEV	Instalaciones pecuarias para autoconsumo		X				Construcción dentro del predio de una vivienda particular ya existente como corrales, establos o infraestructura para la reproducción de especies menores exclusivamente para el autoconsumo de los hogares.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Deberán cumplir con lo establecido en las disposiciones de la normatividad vigente.
70	COM	MEV	Invernadero / Micro túnel para la agricultura familiar		X				Estructura a pequeña escala dentro del predio de una vivienda particular ya existente la cual se encuentra cerrada, cubierta por materiales transparentes, dentro de la cual es posible obtener condiciones artificiales de microclima, y con ello cultivar plantas en condiciones óptimas y fuera de temporada exclusivamente para el autoconsumo de los hogares.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, sobre los invernaderos, su diseño, construcción y especificaciones. En la planeación de proyecto deberá mencionarse dimensiones y especificaciones constructivas.

71	DIR	MEV	Muro firme		X			X	Elemento constructivo que permite dividir o delimitar un espacio dentro de una vivienda particular ya existente, que puede o no realizar también un trabajo estructural de carga.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. La construcción de muros firmes podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
72	DIR	MEV	Piso firme		X				Base de concreto al interior de una vivienda particular ya existente sobre la cual se asienta cualquier tipo de acabado o textura. El piso firme tiene por objeto dar resistencia al concreto evitando hundimientos en el mismo.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda. La construcción de pisos firmes podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad por medio de una malla metálica. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
73	DIR	MEV	Sala de extracción de miel a escala familiar		X				Espacio dentro del predio de una vivienda particular ya existente en donde se realiza la extracción de la miel de los panales con el propósito de preservar la inocuidad del producto y así evitar todo tipo de contaminación, ya sea física, química o microbiológica.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias en materia de salubridad según la normativa aplicable. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
74	DIR	MEV	Sanitario con biodigestor		X	X			Sistema que recibe las aguas residuales domésticas de una vivienda particular ya existente y realiza un tratamiento primario del agua, favoreciendo el cuidado del medio ambiente y evitando la contaminación de mantos freáticos.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
75	DIR	MEV	Sanitario seco		X	X			Sistema de saneamiento en el predio de una vivienda particular ya existente que no requiere agua para su operación.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, sobre Inodoros para uso sanitario, sus especificaciones y métodos de prueba. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
76	COM	MEV	Silos de maíz y granos para la agricultura familiar			X			Infraestructura en el predio de una vivienda particular ya existente que sirven para el almacenamiento o conservación de granos de una familia.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, sobre las características que deben contarse como resultado del proceso de fabricación del Silo Metálico Hermético, además de los lineamientos aplicables para la obra, especificadas en los reglamentos de construcción vigentes. También se deberá considerar, dar atención prioritaria a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio y a los territorios rurales preferentemente con población indígena. Bajo la modalidad de equipamiento, únicamente se considerará la instalación de silos prefabricados.
77	DIR	MEV	Sistema de captación de agua pluvial		X	X			Infraestructura de recolección, almacenaje y saneamiento de agua de lluvia dentro del predio de una vivienda particular ya existente que aprovecha los escurrimientos del agua de las techumbres de las viviendas, para conducir el agua al sistema de saneamiento, posteriormente se almacena para su uso. En comunidades donde no existe suministro de agua, este sistema ayuda a aminorar su escasez. Sin embargo, el agua de recolección de lluvia no podrá usarse para consumo humano sin un proceso de potabilización.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, sobre Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
78	DIR	MEV	Tanque séptico, fosa séptica o campo de oxidación		X	X			Sistema dentro del predio de una vivienda particular ya existente que está conectado a la fosa séptica o al drenaje hacia el sistema que permita llevar a cabo el tratamiento de aguas residuales de las viviendas.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, mismas que deberá establecer los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con la instalación de tanques, fosas o campos de oxidación prefabricados, así como todo lo necesario su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
79	DIR	MEV	Techo firme		X			X	Construcción dentro de una vivienda particular ya existente que se ubica en la zona superior de una vivienda y debe tener la capacidad de contener las inclemencias ambientales climáticas.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda. Se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Bajo la modalidad de construcción y rehabilitación no deberán considerar materiales de desecho ni láminas de cartón o asbesto y

										será necesario que los techos firmes satisfagan la necesidad térmica acorde a las condiciones climáticas de la región.
80	DIR	MEV	Tinaco o Tanque de almacenamiento de agua		X	X			Depósito ubicado dentro del predio de una vivienda particular ya existente que sirve para almacenar el agua y regular su distribución dentro de un sistema de abastecimiento de agua potable a nivel vivienda, como puede ser tanque de ferro cemento o tanques prefabricados.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso a este servicio, o a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Podrá emplear diversos materiales para el uso constructivo, debiendo considerar la seguridad estructural y durabilidad. En ningún caso podrán utilizar material de desecho, poca durabilidad o que no estén estandarizados.
81	DIR	MEV	Toma domiciliaria de agua potable		X				Parte del sistema de abastecimiento de agua construido dentro del predio de una vivienda particular ya existente por medio del cual el usuario dispone del servicio de agua en su predio.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda.
	Urbanización									
82	COM	URB	Abrevadero agrícola		X				Estanque construido artificialmente cuyo uso es fundamental en periodos de déficit hídrico para la supervivencia del cultivo o ganado. Éstos contienen agua de lluvia que es utilizada para darle de beber al ganado o para el riego.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de CONAGUA y la SADER.
83	COM	URB	Albergue	X	X	X	X	X	Edificación o conjunto de edificaciones que se encuentran ubicadas en predios propiedad del municipio,? son instalaciones que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo, seguridad y orientación a las víctimas de una emergencia, desastre o actos de violencia, como lo son grupos vulnerables (mujeres, comunidades indígenas, personas desplazadas, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTTTIQ+).	Se deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. De manera extensiva, se considera dar atención a personas en situación de vulnerabilidad y en atención al combate a la pobreza extrema. Se comprende cómo situación de vulnerabilidad a cualquier persona que, por sus circunstancias sociales, económicas o de salud, enfrente condiciones que limiten el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.
84	DIR	URB	Alumbrado público		X	X		X	Servicio de iluminación de las vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades.	Se deberá cumplir con la sustitución e instalación de lámparas y luminarias que cumplan con nuevos estándares tecnológicos acordes con el desarrollo sustentable y protección al ambiente, en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Minamata. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Toda obra deberá contar con un estudio de impacto lumínico con el fin de evitar contaminación lumínica en seres vivos.
85	COM	URB	Andador urbano y/ o escalinata		X	X	X	X	Infraestructura diseñada para la circulación restringido al acceso de vehículos automotores que favorece el tránsito de las personas transeúntes el circular libremente.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal. En este tipo de obra se podrán rehabilitar, restaurar, recuperar o reforestar espacios verdes, únicamente en el área a intervenir. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal. Se recomienda que sean generados diseños desde un enfoque urbano y con arquitectura del paisaje.
86	COM	URB	Bacheo					X	Proceso que consiste en reparar, en un área delimitada, los desperfectos en la superficie de la carpeta de rodamiento para mejorar las condiciones de seguridad. Existen dos tipos principales de bacheo: profundo y superficial, cada uno diseñado para abordar diferentes niveles de deterioro.	Se deberá cumplir con las disposiciones señaladas en los reglamentos de cada entidad federativa. Para términos de esta obra solo pueden realizarse bacheos profundos con mezcla en caliente.
87	COM	URB	Beneficio cafetalero		X			X	Instalación de uso colectivo en predio municipal o estatal en donde se realiza el acopio, secado, tostado, molido, empaquetado y demás	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución. De igual forma podrán

									procesos de transformación a las semillas de la planta de café.	realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin.
88	COM	URB	Biblioteca pública	X	X	X	X	X	Inmueble perteneciente al municipio/ alcaldía o la entidad federativa en el cual se deposita, acopia, preserva y difunde el patrimonio bibliográfico para su consulta (libros, diarios, revistas, folletos, grabaciones, material audiovisual, entre otros).	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
89	DIR	URB	Biofábricas / plantas de producción de bioinsumos		x				Infraestructura de uso colectivo en predio municipal o estatal para elaborar biofermentos, biopreparados, caldos minerales y otras sustancias agroecológicas que se utilizan para promover la agricultura orgánica. Este tipo de infraestructura puede ser adaptada a diferentes niveles tecnológicos y escalas.	Se deberá cumplir con las disposiciones de la SADER. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Las obras deberán ser administradas de manera colectiva por parte de los beneficiarios (población objetivo de la localidad).
90	COM	URB	Cadena de frío		X	X			Infraestructura de uso colectivo en predio municipal o estatal de enfriamiento, para el proceso de manipulación de productos cultivados, asegurando su conservación a través de su temperatura, desde su fase de producción y manejo, hasta su distribución y entrega.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agricultura. También deberá dar atención prioritaria a las localidades rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Las obras deberán ser administradas de manera colectiva por parte de los beneficiarios (población objetivo de la localidad).
91	DIR	URB	Camino (PIR)	X	X		X	X	Vialidad que se construye con el objetivo que la gente transite, puede ser a pie o a través de cualquier otro medio de transporte.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vialidades. Se consideran únicamente caminos de acceso y carácter público ubicados en zonas de libre tránsito. Incluye caminos artesanales. En este tipo de obra solo podrán considerarse acciones de apertura de caminos y revestimiento sin pavimentación; cuando se realicen trabajos de revestimiento, deberán ser perfectamente compactados los materiales por medios mecánicos. Si la obra de camino incluye trabajos de pavimentación, el proyecto deberá planearse con ambos tipos de obra, especificando costos, unidad de medida y procedimientos constructivos de cada una.
92	COM	URB	Camino saca cosechas	X	X		X	X	Infraestructura que se realiza en los predios de cultivo, que tiene la finalidad de permitir el traslado y/o acceso tanto de vehículos de carga como de personas, con la finalidad de sacar la producción de las parcelas de cultivo para su comercialización.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezca la SADER. También se deberá considerar, dar atención prioritaria a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como en los territorios rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización. En este tipo de obra solo podrán considerarse acciones de apertura de caminos entre las áreas de cosecha, incluye el revestimiento sin pavimentación; cuando se realicen trabajos de revestimiento, deberán ser perfectamente compactados los materiales por medios mecánicos.
93	COM	URB	Canal agrícola	X	X		X	X	Sistema que tiene la función de conducir el agua desde la captación hasta el campo o huerta donde será aplicado a los cultivos.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de CONAGUA y la SEMARNAT. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. También se deberá considerar, dar atención prioritaria a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio y a los territorios rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización.
94	COM	URB	Cancha pública		X	X		X	Delimitación espacial en una instalación pública, donde pueden desarrollarse actividades físicas o deportivas.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
95	DIR	URB	Carretera (PIR)	X	X		X	X	Conjunto de vías de libre tránsito, utilizadas para la comunicación terrestre; la circulación de vehículos; el transporte de carga, personas y mercancías, que puede prestar un servicio de	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución.

									comunicación a nivel nacional, interestatal, estatal o municipal.	Asimismo, se deberá consultar la normatividad aplicable en la materia, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
96	COM	URB	Central de abastos (PIR)	X	X		X	X	Infraestructura comercial para la distribución y abastecimiento de productos alimenticios al mayoreo, a través de éstas, permite concentrar los alimentos provenientes de diferentes centros de producción, para después surtir de éstos a micro comerciantes.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Administrativas Complementarias, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de INAFED, como la Guía de Servicios Públicos Municipales, en el apartado de Mercados y Centrales de Abasto. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal exteriores.
97	COM	URB	Centro cultural y/o artístico	X	X	X	X	X	Infraestructura ubicada en predios propiedad del Municipio, son espacios accesibles al público en donde se encarga de generar de manera permanente, procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad, destinado a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de la comunidad. Estos centros están destinados para desarrollar actividades que promueven la cultura y el arte entre sus habitantes.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Cultura. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal exteriores.
98	COM	URB	Centro de desarrollo comunitario	X	X	X	X	X	Espacio pensado para ofrecer una red de servicios a la comunidad, convocar la participación de la ciudadanía y representar una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de las colonias, barrios y zonas de atención prioritaria.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video).
99	COM	URB	Centro Integrador de Desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata	X	X	X	X	X	infraestructura diseñada para la atención de la comunidad, así como para la difusión de la oferta el abanico de programas sociales del gobierno federal a quienes más lo necesita.	Se deberá cumplir con las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video).
100	DIR	URB	Centro para la Atención Integral de Personas Adultas mayores (CAI) y Casas de Día	X	X	X	X	X	Infraestructura en donde se brinda atención médica de 1er nivel, con enfoque gerontológico integral a personas adultas mayores con el objetivo de favorecer su bienestar y el ejercicio de sus derechos humanos. Las Casa de día son los lugares de convivencia para adultos mayores, donde encontrarán actividades para el cuerpo, ejercicios para la mente, diversas expresiones artísticas, espacios de convivencia, registro médico, apoyos psicológico y nutrimental.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución. Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Menores y Adultos Mayores. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video).
101	COM	URB	Centros de Asistencia Social para las Infancias	X	X	X	X	X	Infraestructura de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas. La finalidad de estos centros es atender de manera integral a las niñas, los niños, las y los adolescentes sujetos de asistencia social y promover su derecho a vivir en familia en el marco de los derechos de las niñas, niños, las y los adolescentes.	Se deberá cumplir con la normativa aplicable establecida por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video).
102	DIR	URB	Centros de transferencia de residuos sólidos	X	X	X		X	Infraestructura para el almacenamiento seguro de diversos tipos de residuos, hasta que se les pueda dar un tratamiento final adecuado. Se realiza la separación mecánica de acuerdo con el tipo de residuos como orgánicos e inorgánicos, así como por tipo de material (vidrio, metal, residuos de manejo especial, etc.). Se encuentran próximos a los centros de población y reducen la cantidad de riesgos que llegan a los sitios de disposición final.	Se deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones establecidas en la LGEEPA, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR) y las Leyes o Códigos Estatales, además de la normativa dispuesta por la SEMARNAT. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento físico sin incluir ningún tipo de insumos. No se consideran las acciones referidas a tiraderos a cielo abierto o centros de disposición

										final de residuos; tampoco la compra/renta de ningún tipo maquinaria para los trabajos a ejecutar.
103	DIR	URB	Centros para la gestión integral de residuos sólidos	X	X	X		X	Infraestructura de saneamiento en donde se separan, composta, transforman, incineran, revalorizan y se someten a diferentes procesos los residuos sólidos. Lo anterior, con la finalidad de prevenir o mitigar la contaminación de otros sitios.	Se deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución. Quedan prohibidas las obras en las que no se realice la correcta gestión y tratamiento de los residuos como los basureros a cielo abierto y el desazolve de los mismos; tampoco la compra/renta de ningún tipo maquinaria para los trabajos a ejecutar.
104	DIR	URB	Comedor público	X	X	X	X	X	Infraestructura que tiene la finalidad de incidir en la carencia de acceso a la alimentación para la población objetivo. Dichos espacios son administrados por los gobiernos locales o de las entidades federativas.	Se deberá considerar que su ubicación se localice en un territorio donde se encuentre la población objetivo. Sólo se podrán realizar este tipo de obras si se aseguran los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de alimentos) por la instancia ejecutora. De igual forma podrán realizarse obras integrales en concurrencia con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. La infraestructura deberá incluir los espacios y todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento integral del comedor (cocina, almacén, y área de comensales). Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de abastecimiento de alimentos e insumos de cocina o utensilios.
105	COM	URB	Embarcaderos (PIR)	X	X			X	Infraestructura fabricada en el agua, ya sea en el mar, en un lago o en un río, afianzada en el lecho acuático por medio de bases que lo sostienen firmemente, y que permite a barcos y embarcaciones atracar a efectos de realizar las tareas de carga y descarga de pasajeros o mercancías. Su uso queda limitado a la carga y descarga de mercancía para su distribución.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas y otras aplicables en términos de operación y utilización de embarcaderos, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
106	COM	URB	Espacio público multideportivo	X	X	X	X	X	Instalación destinada al deporte que incluye uno o varios espacios deportivos donde puede desarrollarse la actividad físico-deportiva. Adicionalmente pueden incluir áreas complementarias y sitios destinados a servicios auxiliares. Las zonas que lo conforman deben estar situados en un recinto común y tener un funcionamiento dependiente y homogéneo	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable de la CONADE. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal exteriores. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
107	COM	URB	Guardería pública	X	X	X	X	X	Establecimiento, cualquiera que sea su denominación, modalidad y tipo, en el que se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los 43 días de nacido hasta los seis años o cuando se concluya el ciclo escolar (preescolar). Las guarderías públicas ofrecen su servicio a madres y padres de familia cuya situación laboral signifique un impedimento para el cuidado y vigilancia de sus hijos.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de lo dispuesto en conformidad al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos (equipos de audio y video). Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
108	COM	URB	Guarniciones y Banquetas		X			X	Elementos parcialmente enterrados, comúnmente de concreto hidráulico o mampostería, que se emplean principalmente para limitar las banquetas, franjas separadoras centrales, camellones o isletas y delinear la orilla del pavimento. Banquetas: Zonas destinadas al tránsito de peatones en puentes y vialidades urbanas.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal, además de los Criterios para el Ordenamiento del Espacio Público publicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal. En este tipo de obra se podrán rehabilitar, restaurar, recuperar o reforestar espacios verdes, únicamente en el área a intervenir.
109	COM	URB	Infraestructura ciclista		X	X		X	Infraestructura diseñada para el uso de ciclistas, incluida la red de carreteras y calles utilizadas por los automovilistas (ciclo vías), con excepción de los espacios carreteros donde no está permitido el uso de la bicicleta. La infraestructura ciclista también incluye: portabicicletas para estacionamiento, bici-estaciones, centros de servicio y señalética horizontal y vertical, entre otros.	Se deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal, además de los Criterios para el Ordenamiento del Espacio Público publicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal.
110	COM	URB	Infraestructura pública para el		X	X			Intervención urbana que tienen como propósito adaptarse a las necesidades de las personas	Se deberá considerar como infraestructura y equipamiento para personas con discapacidad

			acceso y el apoyo de las personas con discapacidad						que viven con algún tipo de discapacidad física o mental, con el fin de coadyuvar a su movilidad en condiciones de acceso y habitabilidad.	las que sean referidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal, además de los Criterios para el Ordenamiento del Espacio Público publicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
111	COM	URB	Instalaciones adjuntas al Banco y Farmacias del Bienestar	X	X	X	X	X	Acciones complementarias en las inmediaciones del Banco del Bienestar, el cual es una institución creada para la inclusión financiera de los derechohabientes de las pensiones y programas para el bienestar, quienes, a su vez, forman parte de los grupos prioritarios que se pueden encontrar dentro de la población objetivo del FAIS.	Se podrán realizar acciones en las inmediaciones del banco, con la finalidad de mejorar las condiciones del espacio mencionado, en beneficio de las personas que acuden a esta institución, por ejemplo: techado, bancas fijas, pavimentación y/o banquetas, rampas de accesibilidad, alumbrado, sanitarios, entre otras. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
112	COM	URB	Instalaciones pecuarias		X				Espacio dentro del predio municipal o estatal, donde se ubican corrales o establos exclusivamente para los animales de traspatio de varios hogares.	Se deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las obras deberán ser administradas de manera colectiva por parte de los beneficiarios (población objetivo de la localidad).
113	COM	URB	Malecón				X	X	Muro o muralla gruesa construida a la orilla del mar, playa o puerto como mecanismo defensivo para protegerlos de la fuerza del agua. Su construcción se enfoca únicamente con el propósito de resguardar un puerto de los embates de las olas.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de la SEMARNAT.
114	COM	URB	Mercado ganadero orientado a pequeños productores (PIR)		X	X		X	Instalación destinada a la exhibición, venta e intercambio de animales criados por pequeños campesinos. Dichas instalaciones deben contar con las características necesarias para asegurar la sanidad, inocuidad y el bienestar animal.	Se deberá priorizar la atención a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio y a los territorios rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización. De igual forma, deberán cumplir con lo establecido en las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
115	COM	URB	Mercado público	X	X		X	X	Edificación o conjunto de edificaciones que se encuentran ubicadas en predios propiedad del Municipio, donde se realicen diversas actividades comerciales, principalmente de productos alimenticios y de primera necesidad de la región.	Se deberá cumplir con atención prioritaria a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio y a los territorios rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
116	COM	URB	Muelle		X			X	Instalación construida a la orilla del mar, río o lago (muelle marginal) o avanzada en el mar (muelle en espigón), utilizada para efectuar operaciones de carga o descarga de mercancías y embarque o desembarque de pasajeros.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, misma que deberá establecer las especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval. En la planeación de proyecto deberá mencionarse dimensiones y especificaciones constructivas.
117	COM	URB	Muro de contención		X				Estructura que contiene algún material, usualmente tierra o agua, y su función principal es prevenir el desborde del material que contiene.	Se deberá cumplir con los lineamientos y Normas Técnicas aplicables para la obra. En la planeación de proyecto deberá mencionarse dimensiones, áreas a intervenir y especificaciones constructivas.
118	COM	URB	Muro verde		X				Sistema de naturación vertical diseñado para instalarse en estructuras arquitectónicas como paredes o fachadas. Son una alternativa ecológica que pueden ser implementados en cualquier tipo de construcción, pues reducen la temperatura, mejoran el aislamiento acústico y promueven espacios verdes.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia y vigente al momento de su ejecución, la cual deberá establecer las Especificaciones Técnicas para la Instalación de Sistemas de Naturación Verticales.
119	COM	URB	Olla/Colector de captación de agua pluvial o jagüey para actividades agropecuarias	X	X			X	Conducto subterráneo que se encarga de filtrar y conducir el agua pluvial y otro tipo de aguas residuales a un sistema de alcantarillado específico. Embalse para la captación de lluvia y funciona como sistema comunicante de la acumulación del agua. Su construcción se basa en el escurrimiento de agua de lluvia, la cual fluye con los canales y sale para acumulación superficial en el estanque.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de Salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.

120	COM	URB	Parque público	X	X	X	X	X	Espacio destinado para el esparcimiento comunitario Regularmente, este tipo de parques incluyen en su mobiliario juegos, senderos debidamente marcados y señalizados, amplias zonas verdes, baños públicos y luminarias. Representa un elemento ambiental activo en el ecosistema urbano.	Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se debe considerar la clasificación de parque para determinar las actividades, normatividad y lineamientos técnicos aplicables, éstos pueden ser: Parque Lineal, Parque Urbano o Parque Local (o de Barrio). En este tipo de obra se podrán rehabilitar, restaurar, recuperar o reforestar espacios verdes, únicamente en el área a intervenir. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal.
121	COM	URB	Pavimentación		X			X	Recubrimiento de un suelo con pavimentación asfáltica, con concreto hidráulico, adoquinamiento o algún otro elemento que garantice su durabilidad con el objetivo de servir como superficie de rodamiento.	Se deberá cumplir con los lineamientos y Normas Técnicas aplicables para las obras, especificadas en los reglamentos de construcción vigentes. Incluye concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, o bien, del material que asegure la durabilidad de la obra, además de los Criterios para el Ordenamiento del Espacio Público publicados por SEDUVI. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal.
122	COM	URB	Plaza cívica		X			X	Infraestructura dentro del espacio público destinado a la celebración de eventos cívicos, en donde comúnmente se asta una bandera que funge como símbolo patrio.	Se deberá cumplir con la normatividad técnica aplicable. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se deberá priorizar el uso de sistemas permeables para las superficies de rodamiento en espacios de tránsito peatonal.
123	DIR	URB	Puente (peatonal y vehicular) (PIR)		X		X	X	Infraestructura mediante la cual se permite el paso de peatones o vehículos (según sea el caso) sobre cuerpos de agua, vías de tráfico o espacios entre las montañas.	Se deberá cumplir con los lineamientos y Normas Técnicas aplicables para la obra, especificadas en los reglamentos de construcción vigentes. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
124	COM	URB	Rastro municipal / tipo inspección federal	X	X	X		X	Infraestructura donde se realizan actividades de guarda y sacrificio de animales para su consumo, así como los productos que del mismo se derivan y que está sujeto a regulación por parte de la SADER.	Se deberá priorizar la atención a las localidades y municipios con Índice de Rezago Social Alto y Muy Alto, así como atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer de tal servicio y a los territorios rurales preferentemente con población indígena, en cuyo caso deberán contar con el aval de asamblea o sus autoridades a partir de su propia priorización. De igual forma, deberán cumplir con lo establecido en las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
125	COM	URB	Sala de extracción de miel		X				Infraestructura para la extracción de la miel de los panales con el propósito de preservar la inocuidad del producto y así evitar todo tipo de contaminación ya sea física, química o microbiológica.	Se deberá cumplir con la normativa vigente del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución. Las obras deberán ser administradas de manera colectiva por parte de los beneficiarios (población objetivo de la localidad).
126	COM	URB	Sendero seguro		X		X		Infraestructura enfocada en la revitalización del espacio público, de manera específica las avenidas principales y vías de comunicación secundarias. Busca mejorar las condiciones de seguridad y libre tránsito peatonal en vialidades inmediatas a centros de salud, centros educativos y colonias con altos índices de inseguridad, priorizando las necesidades de tránsito de mujeres, niños, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.	Se considerarán las condiciones mínimas necesarias que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal. En este tipo de obra se deberán considerar trabajos integrales de ampliación en banquetas, adecuación de guarniciones y rampas de acceso universal, así como los trabajos de alumbrado público, instalación de bolardos, balizamiento, murales en fachadas y señalética táctil para personas con debilidad visual. No podrán realizarse ninguna de estas acciones de manera individual como parte de esta obra. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Los diseños urbanos y arquitectónicos generados deberán priorizar un enfoque de género.
127	COM	URB	Señalética		X	X	X	X	Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vías urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas	Se deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y vigentes al momento de su ejecución. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá cumplir con el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin

									vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a las personas usuarias a lo largo de sus trayectos.	incluir ningún tipo de insumos. Se deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
128	COM	URB	Sistema de almacenamiento/ centros de acopio de producción agrícola		X				Infraestructura de uso colectivo cuyo objetivo es el de almacenar los productos agrícolas hasta recabar volúmenes comerciales, finalizando en la preparación para su transporte y venta.	Se deberá cumplir con las condiciones mínimas necesarias que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, además de los lineamientos técnicos y otras leyes aplicables por parte de la SADER, además se deberán considerar los lineamientos aplicables para la obra, especificados en los reglamentos de construcción vigentes. Las obras deberán ser administradas de manera colectiva por parte de los beneficiarios (población objetivo de la localidad).
129	DIR	URB	Sistema hidrológico con la técnica de línea clave (curvas de nivel)		X				Infraestructura diseñada para evitar la erosión del suelo y promover la infiltración del agua a los mantos mediante el establecimiento de estructuras, canales y terrazas, siguiendo las curvas de nivel del terreno. Asimismo, sirve para evitar deslizamientos de tierra o deslaves.	Se deberá priorizar atender a la población que no cuente con acceso a agua potable, y a quienes cuenten con altas probabilidad de carecer del mismo; para lo anterior, podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por la CONAGUA. Se deberá cumplir la Norma Oficial Mexicana vigente al momento de su ejecución, aplicable en materia de salud ambiental, uso de agua y calidad para consumo humano.
130	COM	URB	Sistemas teleféricos (Cable Bus)	X	X	X	X		Infraestructura para el transporte no tripulado aéreo constituido por cabinas colgadas de una serie de cables que se encargan de hacer avanzar a las unidades a través de las estaciones.	Se deberá priorizar el mejoramiento de la movilidad de la población, conectando zonas de alta marginación y densidad poblacional, mediante la implementación de un sistema de transporte masivo por cable, adecuado a la estructura urbana existente a la zona, que permitirá la conexión con otros medios de transporte, a bajo costo y operado por las entidades estatales. Para la planeación de este proyecto se deberá elaborar los siguientes estudios y diseños previo a la obra final: Factibilidad del Proyecto, estudios de movilidad, Estudio de impacto social, Impacto urbano, Geotécnicos, y proyecto ejecutivo Se deberá considerar el suministro, e importación de los equipos y diseñar toda la obra civil que lo albergará su instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
131	COM	URB	Techado en bienes públicos	X	X		X	X	Infraestructura de un predio público que cubre la parte superior de una edificación, que cubre un área específica con la finalidad de proteger a la población de los rayos del sol o las inclemencias climáticas.	Se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable y vigente al momento de su ejecución. Se deberá asegurar que los materiales sean duraderos y que garanticen la seguridad de las personas usuarias.

Catálogo de Gastos Indirectos

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Clasificador por Objeto del Gasto, Consejo Nacional de Armonización Contable, 26 de junio de 2018	Consideraciones
3000 Servicios generales	3200 Servicios de arrendamiento	325 Arrendamiento de equipo de transporte	32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.	Para la planeación que realicen los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas, se considerarán únicamente el gasto en el alquiler de vehículos y equipo de transporte utilizados por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. No están incluidos los contratos de *Leasing* (arrendamiento con posibilidad de adquisición), el costo del alquiler anual no podrá superar el valor del vehículo promedio en el mercado. Solo aplica para el uso exclusivo en la verificación y seguimiento de obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (Los gastos de la presente partida específica aplican de manera exclusiva para el personal de la Dirección de Obras o su equivalente y deberán sujetarse a la Ley Federal de Austeridad Republicana).
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Son las asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería aplicada a mecánica de suelos y actividades relacionadas, tales como servicios de dibujo, inspección de edificios, sondeos, levantamiento geofísico y topográfico y elaboración de mapas, así como servicios prestados por laboratorios de pruebas.	Para la planeación que realicen los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas deberá estar exclusivamente destinada para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a partir de lo siguiente: 1) Se considera el pago para elaboración del proyecto derivado de los servicios de diseño arquitectónico, diseño urbano, civil, mecánica, eléctrico etc. 2) Contratación para la supervisión y seguimiento de obra financiada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
		333 Servicios de consultoría	33302 Servicios estadísticos y geográficos.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales	Para la planeación que realicen los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas, se

		administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.	considerarán únicamente el gasto en la contratación de servicios estadísticos y geográficos necesarios para la elaboración de planos en proyectos ejecutivos utilizados exclusivamente para las obras y acciones financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 1) Se excluye la compra de equipos especializados y drones.
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad de las dependencias y entidades.	Para la planeación que realicen los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas, se considerarán únicamente los gastos en la reparación y mantenimiento de los vehículos y equipo de transporte propiedad de los entes públicos y que son usados para el uso exclusivo en la verificación y seguimiento de obras y acciones financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los gastos de la presente partida específica aplican de manera exclusiva para el personal de la Dirección de Obras o su equivalente y deberán sujetarse a la Ley Federal de Austeridad Republicana. El mantenimiento vehicular considera únicamente reparaciones para preservar su funcionalidad, reparaciones a vehículos exclusivamente, excluye maquinaria de construcción y no aplica para mantenimiento de vehículos arrendados.

Nota: La clasificación se encuentra basada en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 26 de junio de 2018

Catálogo del PRODIM 2025

Modalidad	Definición	Conceptos que incluye (obras, acciones o insumos)	Capacidad de gestión
Acondicionamiento de espacios físicos.	Acciones orientadas a fortalecer los espacios físicos y operativos del gobierno local, promoviendo la inclusión, accesibilidad, y respeto a los derechos humanos, garantizando la eficiencia en la prestación de servicios.	Los recursos del PRODIM en esta modalidad podrán utilizarse para la construcción, ampliación, mantenimiento, y rehabilitación de espacios, oficinas y módulos del gobierno local destinados a trámites y servicios a la ciudadanía; cuarto de lactancia, infraestructura para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad (rampas, Braille, canaletas, alarmas visuales, piso podotáctil, entre otros) sanitarios, escaleras de emergencia, crematorio municipal. Así como equipamiento: adquisición de mobiliario para uso del gobierno local en espacios de atención ciudadana sillas, escritorios, archiveros, aire acondicionado, pintura, impermeabilización, extintores y alerta sísmica.	Operativa
Adquisición de software y hardware	Adquisición de herramientas tecnológicas, sistemas y programas administrativos destinados a modernizar y optimizar los procesos de atención ciudadana.	Los recursos del PRODIM en esta modalidad podrán utilizarse para la adquisición de hardware: computadoras de escritorio y laptop, multifuncional, impresoras, escáner, plotters, reguladores y proyectores. Incluye la adquisición de infraestructura e instalación para el acceso a internet satelital rural sólo para atender las demandas de la comunidad y uso exclusivo de las funciones administrativas del gobierno municipal. (No incluye tabletas electrónicas, equipos de telefonía celular, pantallas de televisión ni equipo de audio). Así como software: programas informáticos, sistemas operativos, licencias. Aplica sólo para atender las demandas de la ciudadanía y uso exclusivo de las funciones administrativas del gobierno local. Los Kioscos digitales están incluidos en la presente modalidad, los cuales se definen como: módulos de autoservicio que funcionan como una ventanilla única automatizada para la realización de trámites administrativos del gobierno local.	Operativa
Creación y actualización de la normatividad de los gobiernos locales.	Creación, actualización y fortalecimiento del marco normativo de los gobiernos locales, fomentando la transparencia y la legalidad en sus operaciones.	Los recursos del PRODIM en esta modalidad podrán utilizarse para el pago de servicios especializados para la expedición, actualización y publicación de normativa del gobierno local, realización del Plan Municipal de Desarrollo, Manuales Organizacionales del Ayuntamiento, Plan Municipal de Protección Civil, Plan de Ordenamiento Territorial, Reglamento Interior del Ayuntamiento, entre otros planes, programas y reglamentos que el municipio o demarcación territorial solicite llevar a cabo para mejorar la gestión y la atención de las demandas ciudadanas, así como la actualización de atlas de riesgo, catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas.	Jurídica
Cursos de capacitación y actualización que fomenten la Formación de las personas servidoras públicas de los gobiernos locales.	Capacitación y formación de las personas servidoras públicas para mejorar la calidad en la atención ciudadana y la eficiencia administrativa.	Los recursos del PRODIM en esta modalidad podrán utilizarse para la contratación de cursos relacionados con la gestión pública como: derechos humanos, administración pública, perspectiva de género, transparencia y rendición de cuentas, austeridad, finanzas públicas, herramientas computacionales, entre otros. Estos temas deberán ser impartidos por Instituciones Educativas que cuenten con registro ante la Secretaría de Educación Pública o su homóloga en el estado. No incluye el pago de estudios de licenciatura, posgrado, retiros o talleres, superación personal o similares. Las instancias que impartan los cursos no podrán ser dependencias gubernamentales o que emanen de la administración pública de la entidad federativa. Las entidades federativas no deberán solicitar, condicionar o retener los recursos que los municipios o demarcaciones territoriales decidan utilizar para el PRODIM.	Organizacional
Gestión ambiental local	Conjunto de acciones y estrategias implementadas por los gobiernos municipales para promover el desarrollo sostenible, proteger los recursos naturales, y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades urbanas y rurales,	Incluye la creación de centros de acopio, contenedores de basura, equipos y materiales para crear áreas de compostaje municipal, incluyendo trituradoras de desechos orgánicos, contenedores especiales para baterías, pilas, residuos electrónicos y químicos.	Operativa

	fomentando prácticas responsables en el manejo de residuos, ahorro de energía, uso eficiente del agua, y conservación del entorno natural.		

SEPLADE

ANEXO I
OFICIO ASM - ACTA RESOLUTIVA

CISDOMI
CONSULTORES

No. de Oficio SEPLADE: 2025 005-0139
Asunto: Acta resolutiva Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales

Aguascalientes, Ags., 27 de junio de 2025

ING. NORMA TERESA TORRES CARRASCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUACALIENTES
P R E S E N T E

Considerando lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; *CAPÍTILO VI De la Evaluación y sus Resultados, SECCIÓN D De los Aspectos Susceptibles de Mejora*, numeral 36 y 52 de los **LINEAMIENTOS Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales;** numeral 5 y 6 del **Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**; artículo 62 fracción VII y artículo 65 fracción IV de la **Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;** apartado *V. Uso de las Evaluaciones* del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024** de la Administración Pública Estatal y apartado *PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA* en sus correspondientes incisos *b) EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO del* ***Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales y/o Fondos Federales 2024*** *de la Administración Pública Estatal.*

La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), a través de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional, hace constar que el Municipio de Aguascalientes, ha cumplido en su totalidad con la entrega de la documentación requerida como parte del seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del proceso de evaluación externa aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Dicha documentación fue recabada por medio del ***Visor del Seguimiento de los ASM***, sistema informático desarrollado por SEPLADE para dar seguimiento a los ASM por unidad ejecutora, así como de aquella que fue remitida de manera digital a través de correo electrónico. Toda esta información se encuentra debidamente respaldada y publicada en la página oficial de SEPLADE: https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/asm, cumpliendo con los criterios de transparencia y trazabilidad establecidos para este proceso. Adicionalmente, se informa que, para facilitar el seguimiento y verificación del estatus de seguimiento en la documentación requerida, se ha desarrollado un tablero dinámico de información mediante la plataforma Google Looker Studio, el cual consolida, organiza y presenta de manera gráfica los avances y cumplimiento documental de cada dependencia.

Se adjunta al presente un reporte de seguimiento de los ASM generado en el tablero anteriormente mencionado. Dicha información tablero puede ser consultada en el siguiente enlace: https://lookerstudio.google.com/reporting/dc7a4a60-038c-47da-9118-9b5883c78c27.

Por lo anterior, se considera concluida satisfactoriamente la etapa de recepción/atención documental por parte de la dependencia antes mencionada, en el marco de las evaluaciones externas efectuadas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Sin más que agregar, se emite la presente acta para los fines que resulten procedentes.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

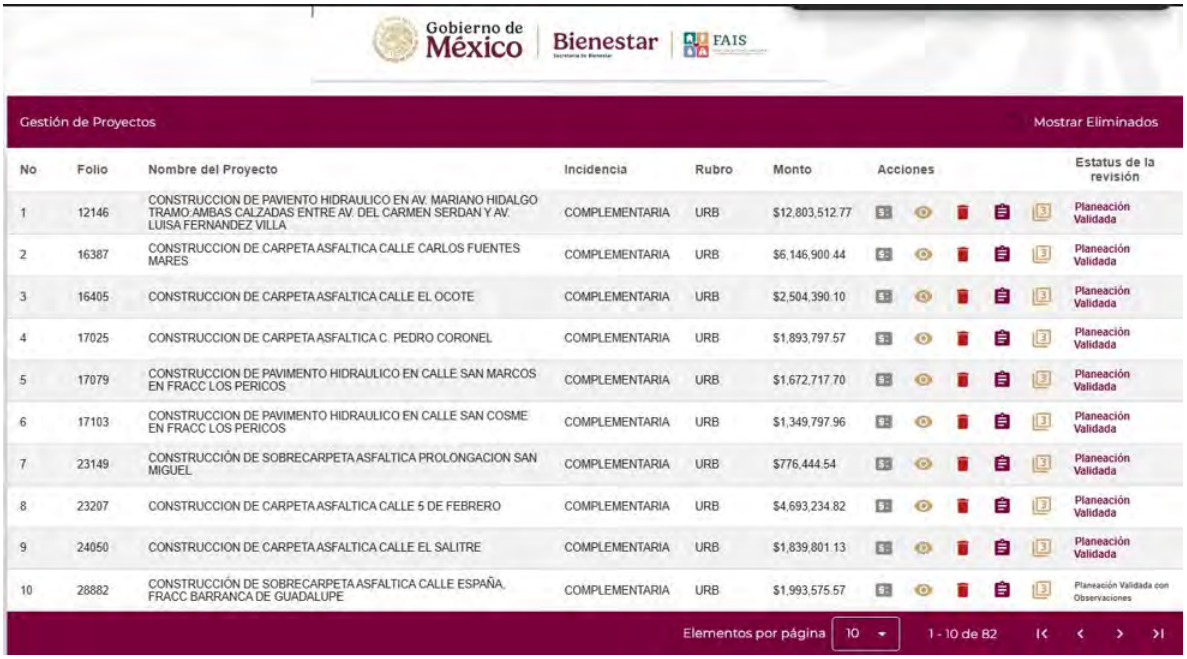
Validó	Revisó:	Elaboró:
Mtra. Jenifer Barrón Andrade. Coordinadora del Área de Evaluación y Seguimiento.	Lic. Alexis Omar Ávila de Luna. Jefe de Departamento de Evaluación Estratégica.	Ing. Francisco Antonio Rangel Saldivar Analista del Departamento de Evaluación Estratégica

c.c.p. Archivo.

SEPLADE

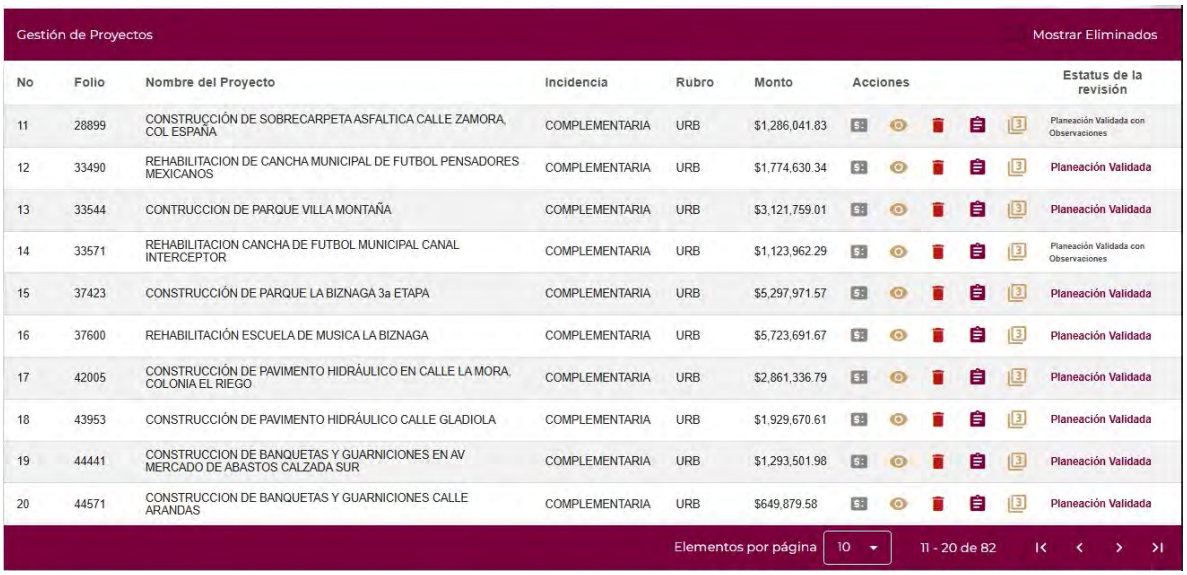
ANEXO J
SIFAIS

CISDOMI
CONSULTORES



No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
1	12146	CONSTRUCCION DE PAVIENTO HIDRAULICO EN AV. MARIANO HIDALGO TRAMO AMBAS CALZADAS ENTRE AV. DEL CARMEN SERDAN Y AV. LUISA FERNANDEZ VILLA	COMPLEMENTARIA	URB	$12,803,512.77		Planeación Validada
2	16387	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE CARLOS FUENTES MARES	COMPLEMENTARIA	URB	$6,146,900.44		Planeación Validada
3	16405	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL OCOTE	COMPLEMENTARIA	URB	$2,504,390.10		Planeación Validada
4	17025	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PEDRO CORONEL	COMPLEMENTARIA	URB	$1,893,797.57		Planeación Validada
5	17079	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN MARCOS EN FRACC LOS PERICOS	COMPLEMENTARIA	URB	$1,672,717.70		Planeación Validada
6	17103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN COSME EN FRACC LOS PERICOS	COMPLEMENTARIA	URB	$1,349,797.96		Planeación Validada
7	23149	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA PROLONGACION SAN MIGUEL	COMPLEMENTARIA	URB	$776,444.54		Planeación Validada
8	23207	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE 5 DE FEBRERO	COMPLEMENTARIA	URB	$4,693,234.82		Planeación Validada
9	24050	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL SALITRE	COMPLEMENTARIA	URB	$1,839,801.13		Planeación Validada
10	28882	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ESPAÑA, FRACC BARRANCA DE GUADALUPE	COMPLEMENTARIA	URB	$1,993,575.57		Planeación Validada con Observaciones

Elementos por página 10 1 - 10 de 82



No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
11	28899	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ZAMORA, COL ESPAÑA	COMPLEMENTARIA	URB	$1,286,041.83		Planeación Validada con Observaciones
12	33490	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL PENSADORES MEXICANOS	COMPLEMENTARIA	URB	$1,774,630.34		Planeación Validada
13	33544	CONTRUCCION DE PARQUE VILLA MONTAÑA	COMPLEMENTARIA	URB	$3,121,759.01		Planeación Validada
14	33571	REHABILITACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL CANAL INTERCEPTOR	COMPLEMENTARIA	URB	$1,123,962.29		Planeación Validada con Observaciones
15	37423	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA 3a ETAPA	COMPLEMENTARIA	URB	$5,297,971.57		Planeación Validada
16	37600	REHABILITACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA BIZNAGA	COMPLEMENTARIA	URB	$5,723,691.67		Planeación Validada
17	42005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA MORA, COLONIA EL RIEGO	COMPLEMENTARIA	URB	$2,861,336.79		Planeación Validada
18	43953	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE GLADIOLA	COMPLEMENTARIA	URB	$1,929,670.61		Planeación Validada
19	44441	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AV MERCADO DE ABASTOS CALZADA SUR	COMPLEMENTARIA	URB	$1,293,501.98		Planeación Validada
20	44571	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE ARANDAS	COMPLEMENTARIA	URB	$649,879.58		Planeación Validada

Elementos por página 10 11 - 20 de 82

Gestión de Proyectos — Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
21	44700	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TERRANOVA	COMPLEMENTARIA	URB	$5,141,557.70		Planeación Validada
22	45029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE FERNANDO GOMEZ ESPARZA, JALTOMATE	COMPLEMENTARIA	URB	$4,485,718.63		Planeación Validada con Observaciones
23	45099	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOLITO, PARQUE AZUL.	COMPLEMENTARIA	URB	$668,414.21		Planeación Validada
24	45180	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ATOTONILCO	COMPLEMENTARIA	URB	$4,665,141.28		Planeación Validada
25	45360	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 nte., En el Tramo de C. 20 de noviembre a C. Aquiles Serdán. Aguascalientes, Ags.	DIRECTA	APO	$25,979,390.35		Planeación Validada
26	45423	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CARPETA ASFÁLTICA AV. VALLE DE LOS ROMERO	COMPLEMENTARIA	URB	$11,303,858.03		Planeación Validada
27	45536	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paquete 1, Aguascalientes, Ags.	DIRECTA	APO	$6,199,532.16		Planeación Validada
28	45614	Construcción de la red de agua potable en carretera no. 13 (cerca de Los Ruelas), Calvillito, Ags	DIRECTA	APO	$1,452,158.66		Planeación Validada
29	45665	Construcción de la Línea de Distribución de agua potable del pozo R-023A, Calvillito, Ags.	DIRECTA	APO	$3,486,808.10		Planeación Validada
30	51971	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL AV. MARIANO HIDALGO	COMPLEMENTARIA	URB	$3,517,142.02		Planeación Validada con Observaciones

Elementos por página 10 — 21 - 30 de 82

Gestión de Proyectos — Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
31	57913	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE MARCOS CORONADO ENTRE CALLE LEONARDO MURO LÓPEZ Y CALLE JULIÀN PIÑON VALENZUELA	COMPLEMENTARIA	URB	$1,080,808.04		Planeación Validada
32	60595	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 1, VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD.	DIRECTA	MEV	$2,844,379.65		Planeación Validada
33	65678	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC ESPAÑA. PAQUETE 1	DIRECTA	APO	$8,930,751.01		Planeación Validada
34	71001	REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDAS II	COMPLEMENTARIA	URB	$2,499,643.46		Planeación Validada
35	73868	REHABILITACIÓN DE PARQUE LUIS DONALDO COLOSIO	COMPLEMENTARIA	URB	$2,999,243.87		Planeación Validada
36	74388	REHABILITACION DE PARQUE VIVIENDA POPULAR	COMPLEMENTARIA	URB	$3,186,188.74		Planeación Validada
37	76385	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 3; 6 CUARTOS EN PLANTA BAJA Y 7 CUARTOS EN PLANTA ALTA	DIRECTA	MEV	$1,789,611.55		Planeación Validada
38	76738	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COL. BUENOS AIRES, COL. MIRAVALLE Y COL. ALTAVISTA, PAQUETE 1, AGUASCALIENTES, AGS.	DIRECTA	APO	$12,949,808.22		Planeación Validada
39	78172	REHABILITACIÓN DE PARQUE LAS CAÑADAS 1a ETAPA	COMPLEMENTARIA	URB	$3,997,030.34		Planeación Validada
40	79355	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE VALLADOLID Y CALLE GRAL GUADALUUPE VICTORIA ENTRE CALLE PETROLEOS MEXICANOS Y CALLE BENJAMIN DE LA MORA	COMPLEMENTARIA	URB	$1,458,998.61		Planeación Validada

Elementos por página 10 — 31 - 40 de 82

Gestión de Proyectos — Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
41	80517	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE CARLOS SAGREDO TRAMO CALZADA PONIENTE ENTRE CALLE GUILLERMO PRIETO Y C SANTA IRENE	COMPLEMENTARIA	URB	$624,956.72		Planeación Validada
42	80557	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LOS FRACC. GAMEZ Y BARRIO LA SALUD, PAQUETE 1, AGUASCALIENTES, AGS.	DIRECTA	APO	$781,460.84		Planeación Validada
43	81010	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. SIGLO XXI. FRACC. MUNICIPIO LIBRE	DIRECTA	URB	$11,564,854.01		Planeación Validada
44	81132	SUMINISTRO E INSTALACION DE 29 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 3	DIRECTA	MEV	$409,264.24		Planeación Validada
45	81134	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 4	DIRECTA	MEV	$479,827.04		Planeación Validada
46	81151	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 5	DIRECTA	MEV	$479,827.04		Planeación Validada
47	81153	SUMINISTRO E INSTALACION DE 37 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 6	DIRECTA	MEV	$522,164.72		Planeación Validada con Observaciones
48	82280	REHABILITACION DE PARQUE VÍA, SANTA ANITA.	COMPLEMENTARIA	URB	$3,000,727.45		Planeación Validada
49	82379	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 2 16 CUARTOS EN PLANTA BAJA Y 11 CUARTOS EN PLANTA ALTA	DIRECTA	MEV	$3,808,113.75		Planeación Validada
50	82442	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AV POLIDUCTO CALZADA ORIENTE TRAMO: ENTRE AV. LA SALUD Y CALLE URBANISMO	COMPLEMENTARIA	URB	$11,450,169.96		Planeación Validada

Gestión de Proyectos

Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
51	82472	REHABILITACIÓN DE PARQUE CANAL INTERCEPTOR	COMPLEMENTARIA	URB	$3,997,535.62		Planeación Validada
52	84659	SUMINISTRO E INSTALACION DE 25 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 1	DIRECTA	MEV	$352,814.00		Planeación Validada
53	88253	SUMINISTRO E INSTALACION DE 30 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 2	DIRECTA	MEV	$423,376.78		Planeación Validada con Observaciones
54	89527	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA, VARIAS CALLES, FRACC. J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ, PAQUETE 1, AGUASCALIENTES, AGS.	DIRECTA	APO	$8,713,262.70		Planeación Validada
55	93823	SUMINISTRO E INSTALACION DE 49 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 7	DIRECTA	MEV	$691,515.20		Planeación Validada
56	93929	SUMINISTRO E INSTALACION DE 41 CALENTADORES SOLARES PAQUETE 8	DIRECTA	MEV	$578,614.96		Planeación Validada
57	94139	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC. INSURGENTES, PAQUETE 1, AGUASCALIENTES, AGS.	DIRECTA	APO	$6,578,240.96		Planeación Validada
58	101361	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARES COMUNIDAD EL RELICARIO	DIRECTA	MEV	$42,337.68		Planeación Validada
59	101456	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN BUENAVISTA DE PEÑUELAS	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada
60	101467	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD EL DURAZNILLO	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones

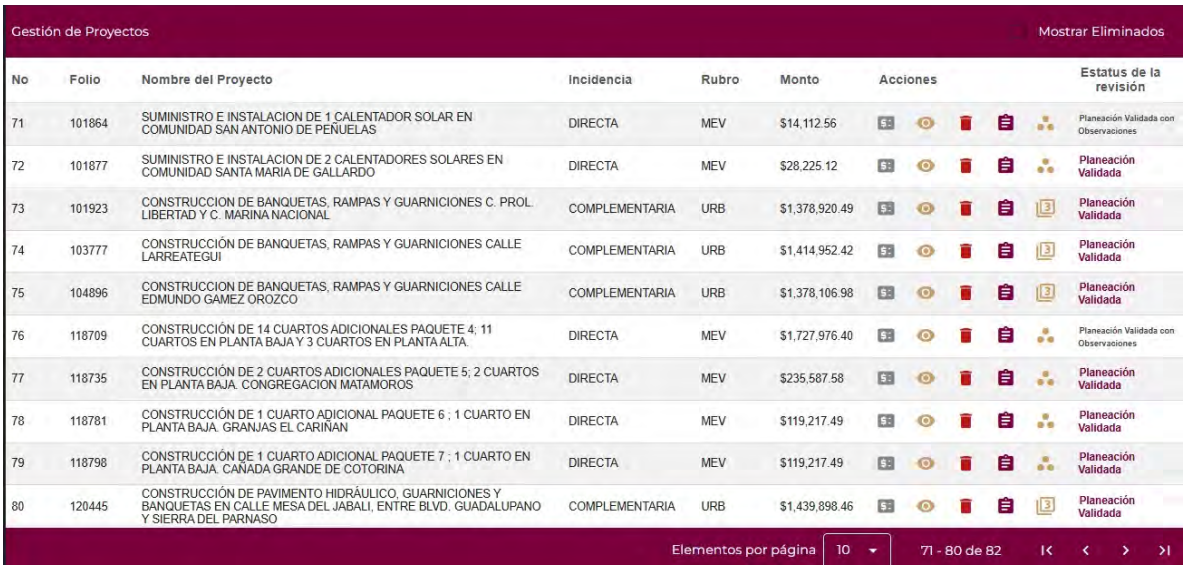
Elementos por página 10 | 51 - 60 de 82

Gestión de Proyectos

Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
61	101493	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD EL HOTELITO	DIRECTA	MEV	$70,562.80		Planeación Validada
62	101647	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD EL MALACATE	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones
63	101663	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD JALTOMATE	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones
64	101697	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD LOS ARELLANO	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones
65	101734	SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD LOS PARGAS	DIRECTA	MEV	$98,787.92		Planeación Validada
66	101755	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD LUCERO DE LA CRUZ	DIRECTA	MEV	$28,225.12		Planeación Validada con Observaciones
67	101774	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD MONTORO	DIRECTA	MEV	$42,337.68		Planeación Validada
68	101789	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD NORIAS DE OJOCALIENTE	DIRECTA	MEV	$42,337.68		Planeación Validada con Observaciones
69	101810	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD NORIAS DE PASO HONDO	DIRECTA	MEV	$28,225.12		Planeación Validada
70	101836	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD OJO DE AGUA DE PALMITAS	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones

Elementos por página 10 | 61 - 70 de 82



Gestión de Proyectos

Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
71	101864	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DE PEÑUELAS	DIRECTA	MEV	$14,112.56		Planeación Validada con Observaciones
72	101877	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD SANTA MARIA DE GALLARDO	DIRECTA	MEV	$28,225.12		Planeación Validada
73	101923	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUARNICIONES C. PROL. LIBERTAD Y C. MARINA NACIONAL	COMPLEMENTARIA	URB	$1,378,920.49		Planeación Validada
74	103777	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUARNICIONES CALLE LARREATEGUI	COMPLEMENTARIA	URB	$1,414,952.42		Planeación Validada
75	104896	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUARNICIONES CALLE EDMUNDO GAMEZ OROZCO	COMPLEMENTARIA	URB	$1,378,106.98		Planeación Validada
76	118709	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 4; 11 CUARTOS EN PLANTA BAJA Y 3 CUARTOS EN PLANTA ALTA.	DIRECTA	MEV	$1,727,976.40		Planeación Validada con Observaciones
77	118735	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 5; 2 CUARTOS EN PLANTA BAJA. CONGREGACION MATAMOROS	DIRECTA	MEV	$235,587.58		Planeación Validada
78	118781	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO ADICIONAL PAQUETE 6 ; 1 CUARTO EN PLANTA BAJA. GRANJAS EL CARIÑAN	DIRECTA	MEV	$119,217.49		Planeación Validada
79	118798	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO ADICIONAL PAQUETE 7 ; 1 CUARTO EN PLANTA BAJA. CAÑADA GRANDE DE COTORINA	DIRECTA	MEV	$119,217.49		Planeación Validada
80	120445	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MESA DEL JABALI, ENTRE BLVD. GUADALUPANO Y SIERRA DEL PARNASO	COMPLEMENTARIA	URB	$1,439,898.46		Planeación Validada

Elementos por página 10 | 71 - 80 de 82



Gestión de Proyectos

Mostrar Eliminados

No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
81	123330	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO PARQUE SANTA ANITA 1ª SECCIÓN.	COMPLEMENTARIA	URB	$6,099,972.96		Planeación Validada
82	133785	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PAULA DE JESUS JIMÉNEZ YAÑEZ	COMPLEMENTARIA	URB	$1,392,766.88		Planeación Validada

Elementos por página 10 | 81 - 82 de 82

SEPLADE

ANEXO K
SRFT

CISDOMI
CONSULTORES

Entidad	Municipio	po de Regist	clo de Recur	po de Recur	scripción Ra	Clave Ramo	ripción Prog	lave Program	ndo Convenio	ndencia Ejec	miento Final	Reintegro	Tipo de Gast	Partida	Aprobado	Modificado	ecaudado (Ministrad	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCI	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Aguascalient	Aguascalient	Programa pr	2025	FEDERALES (/	Aportaciones	33	FAIS Municip	I004	Sin Especifica	Sin Especifica	0	0		Total del Pro	240056965	240056965	74033102	240056965	0	0	0			N/A	74033102		
Aguascalient	Aguascalient	Partida genér	2025	FEDERALES (/	Aportaciones	33	FAIS Municip	I004		Municipio de			2 - Gasto de I	515 - Equipo	7801139.3	7801139.3	2418353.18	7801139.3	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Aguascalient	Aguascalient	Partida genér	2025	FEDERALES (/	Aportaciones	33	FAIS Municip	I004		Municipio de			2 - Gasto de I	614 - Divisió	74530894.47	74530894.47	23104577.29	74530894.47	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Aguascalient	Aguascalient	Partida genér	2025	FEDERALES (/	Aportaciones	33	FAIS Municip	I004		Municipio de			2 - Gasto de I	612 - Edificac	151918535.5	151918535.59	47094746.03	151918535.59	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Aguascalient	Aguascalient	Partida genér	2025	FEDERALES (/	Aportaciones	33	FAIS Municip	I004		Municipio de			1 - Gasto cor	441 - Ayudas	5806395.64	5806395.64	1415425.5	5806395.64	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLO	FUENTES FI	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	CIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO PROGR	CLASIFICACI	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1201858	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL CANAL II	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	33571	S	3445	3122	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	24/07/2025	21/09/2025	1123962.29	1123962.29	1123962.29	1123962.29	1123962.29	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2537778/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1335645.7	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ZAM	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	28899	S	1438	1214	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	17/07/2025	15/08/2025	1286041.83	1286041.83	1286041.83	1286041.83	1286041.83	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2537779/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1806616.1	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	17079	S	87	68	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/06/2025	08/08/2025	1672717.7	1672717.7	1672717.7	1672717.7	1672717.7	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2543264/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	150000	{ff1: {ciclo re	REPARACION DE VEHICULOS DE SEDESOM PARA SEGUIMIE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	1552-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	16/06/2025	14/07/2025	149999.99	149999.99	149999.99	149999.99	149999.99	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534023/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	134200	{ff1: {ciclo re	PROYECTISTA DE OBRAS. RESPECTO DEL EJERCICIO Y APLIC	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	1372-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	06/06/2025	30/11/2025	268399.81	268399.81	268399.81	268399.81	268399.81	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534024/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo re	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	1164-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	02/06/2025	15/08/2025	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534025/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo re	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	1163-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	02/06/2025	15/08/2025	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534026/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo re	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	1162-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	02/06/2025	15/08/2025	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534027/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo re	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	812-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	15/05/2025	15/11/2025	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	129908.4	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2534028/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1774630.3	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL PENS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	33490	S	4045	3750	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	24/07/2025	21/09/2025	1774630.34	1774630.34	1774630.34	1593755.73	1593755.73	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523678/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	3121759	{ff1: {ciclo re	CONTRUCCION DE PARQUE VILLA MONTAÑA - 33544	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	33544	S	2638	2534	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	24/07/2025	21/09/2025	3121759.01	3121759.01	3121759.01	2973096.25	2973096.25	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523679/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	2108155.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ESPA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	28882	S	687	708	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	22/07/2025	20/08/2025	1993575.57	1993575.57	1993575.57	1993575.57	1993575.57	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523680/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1981978.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL SALITRE -	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	24050	S	558	514	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	17/07/2025	15/08/2025	1839801.13	1839801.13	1839801.13	1407370.97	1407370.97	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523681/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	902752.1	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA PROLONGA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	23149	S	515	333	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	22/06/2025	21/07/2025	776444.54	776444.54	776444.54	776444.54	776444.54	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523682/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	4693234.8	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE 5 DE FEBREI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	23207	S	378	306	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	25/07/2025	21/11/2025	4693234.82	4693234.82	4693234.82	4474567.87	4474567.87	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523683/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	676776.98	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOLITO. PARQUE AZUL. - 45	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45099	S	11624	11300	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	25/07/2025	07/09/2025	668414.21	668414.21	668414.21	648324.47	648324.47	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523684/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	4939749.7	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE AT	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45180	S	1306	1227	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	12/08/2025	12/12/2025	4665141.28	4665141.28	4665141.28	4500407.39	4500407.39	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523685/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	25138026	{ff1: {ciclo re	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45360	S	20270	19235	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	04/07/2025	20/12/2025	28186745.5	28186745.54	28186745.5	23581788.9	23581788.9	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523686/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	11303858	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CARPETA A	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45423	S	3934	3791	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	08/08/2025	05/12/2025	11923858	11923858.01	11923858	5826032.01	5826032.01	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523687/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	7112703.5	{ff1: {ciclo re	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de l	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45536	S	6785	6466	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	01/07/2025	15/12/2025	6199532.15	6199532.15	6199532.15	4042140.65	4042140.65	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523688/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1452158.7	{ff1: {ciclo re	Construcción de la red de agua potable en carretera no. 13 (	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45614	S	99	93	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	05/07/2025	30/07/2025	1378922.67	1378922.67	1378922.67	1378922.67	1378922.67	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523689/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	2042853	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE GLADI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	43953	S	125	98	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	09/08/2025	06/11/2025	1929670.61	1929670.61	1929670.61	974467.82	974467.82	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523691/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1439459.5	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AV M	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	44441	S	649	593	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	18/07/2025	15/09/2025	1293501.98	1293501.98	1293501.98	751959.23	751959.23	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523692/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	655947.97	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE AI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	44571	S	704	693	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	18/07/2025	15/09/2025	649879.58	649879.58	649879.58	649879.58	649879.58	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523693/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	5141557.7	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TERRANOVA - 44700	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	44700	S	3501	3368	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	31/07/2025	28/10/2025	5141557.7	5141557.7	5141557.7	4829906.14	4829906.14	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523694/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	3032790.1	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	42005	S	87	68	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	26/06/2025	25/08/2025	2861336.78	2861336.78	2861336.78	2502160.08	2502160.08	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523695/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	5297971.6	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA 3a ETAPA - 37423	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	37423	S	6320	5937	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	02/08/2025	30/10/2025	4978086.36	4978086.36	4978086.36	4841664.44	4841664.44	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523696/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	5723691.7	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA BIZNAGA - 37600	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	37600	S	6320	5937	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	02/08/2025	29/11/2025	5369048.82	5369048.82	5369048.82	4735412.45	4735412.45	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523697/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	2080140.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PEDRO CORONI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	17025	S	869	866	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	11/06/2025	27/07/2025	1980471.76	1980471.76	1980471.76	1701563.88	1701563.88	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523673/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	1444280.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	17103	S	131	123	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	10/06/2025	08/08/2025	1349797.96	1349797.96	1349797.96	1261343.45	1261343.45	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523674/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	6146900.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE CARLOS FUI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	16387	S	589	866	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/06/2025	09/09/2025	5642388.83	5642388.83	5642388.83	5642388.83	5642388.83	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523675/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	2504390.1	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL OCOTE -	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	16405	S	715	680	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	24/06/2025	21/09/2025	1861845.77	1861845.77	1861845.77	1839647.06	1839647.06	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523676/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	13437251	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE PAVIENTO HIDRAULICO EN AV. MARIAI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	12146	S	2918	2914	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/06/2025	16/11/2025	12803512.8	12803512.77	12803512.8	12418684.3	12418684.3	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523677/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	2845915.6	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 1. V	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	60595	S	40	28	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	15/08/2025	12/11/2025	2844379.65	2844379.65	2844379.65	2607687.31	2607687.31	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553912/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101456	S	2	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553913/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	98787.92	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101734	S	18	10	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	98787.92	98787.92	98787.92	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553914/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	9176742.9	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	65678	S	10057	9586	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	29/07/2025	15/12/2025	7501830.85	7501830.85	7501830.85	6687150.68	6687150.68	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553915/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101467	S	1	2	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553916/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1414930.5	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS. RAMPAS Y GUARNICIONE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101923	S	1186	1066	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	11/10/2025	24/11/2025	1378920.49	1378920.49	1378920.49	1233696.69	1233696.69	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553917/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1439932.6	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS. RAMPAS Y GUARNICIONE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	104896	S	434	421	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	11/10/2025	24/11/2025	1378106.98	1378106.98	1378106.98	633601.71	633601.71	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553918/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3517142	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL AV. N	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	51971	S	4579	4351	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	24/07/2025	21/09/2025	3517142.02	3517142.02	3517142.02	3472872.87	3472872.87	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553919/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101836	S	1	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553920/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3808113.8	{ff1: {ciclo re	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 2 16	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	82379	S	60	55	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	21/09/2025	19/12/2025	3750769.88	3750769.88	3750769.88	3451420.09	3451420.09	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553921/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	522164.72	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 37 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	81153	S	21	16	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	522164.72	522164.72	522164.72	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553922/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	423376.78	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 30 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	88253	S	13	17	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	12/09/2025	31/12/2025	423376.78	423376.78	423376.78	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553923/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101864	S	1	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553924/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	6578241	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	94139	S	654	623	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	16/09/2025	15/12/2025	6578240.96	6578240.96	6578240.96	5397922.6	5397922.6	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553925/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1322505.2	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE MARC	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	57913	S	243	256	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	28/07/2025	18/09/2025	1080808.04	1080808.04	1080808.04	1080808.04	1080808.04	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553926/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	11450170	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AV POLID	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	82442	S	10743	10171	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	03/10/2025	16/12/2025	10900900.5	10900900.52	10900900.5	8604844.59	8604844.59	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553927/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	28225.12	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101810	S	3	3	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	28225.12	28225.12	28225.12	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553928/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	4805183.7	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE FEI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45029	S	271	261	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	12/08/2025	09/11/2025	4485718.64	4485718.64	4485718.64	2572207.16	2572207.16	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553929/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101697	S	2	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553930/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	479827.04	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	81151	S	21	13	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	479827.04	479827.04	479827.04	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553931/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	28225.12	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101755	S	4	4	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	28225.12	28225.12	28225.12	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553932/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	42337.68	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101774	S	10	2	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	42337.68	42337.68	42337.68	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553933/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	8713262.7	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA. VARIAS CALLES. FRA	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	89527	S	433	413	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	15/09/2025	15/12/2025	7713262.7	7713262.7	7713262.7	3687239.99	3687239.99	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553934/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	42337.68	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101789	S	8	3	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	42337.68	42337.68	42337.68	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553935/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	691515.2	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 49 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	93823	S	20	29	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	691515.2	691515.2	691515.2	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553936/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3186188.7	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION DE PARQUE VIVIENDA POPULAR - 74388	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	74388	S	2522	2130	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	13/09/2025	26/11/2025	3186188.74	3186188.74	3186188.74	2528134.82	2528134.82	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553937/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	352814	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 25 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	84659	S	8	17	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	08/09/2025	31/12/2025	352814	352814	352814	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553938/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	12949808	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	76738	S	1502	1431	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	26/08/2025	15/12/2025	12949808.2	12949808.2	12949808.2	10353043.9	10353043.9	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553939/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	409264.24	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 29 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	81132	S	17	12	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	11/09/2025	31/12/2025	409264.24	409264.24	409264.24	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553940/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	42337.68	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101361	S	2	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	42337.68	42337.68	42337.68	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553941/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	479827.04	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORES SOLAR	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	81134	S	20	14	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	479827.04	479827.04	479827.04	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553942/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3997535.6	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE PARQUE CANAL INTERCEPTOR - 82472	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	82472	S	4816	4376	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/09/2025	03/12/2025	3771260.02	3771260.02	3771260.02	2603782.3	2603782.3	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553943/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	70562.8	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101493	S	12	6	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	70562.8	70562.8	70562.8	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553944/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1414952.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS. RAMPAS Y GUARNICIONE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	103777	S	540	490	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	11/10/2025	24/11/2025	1403403.86	1403403.86	1403403.86	1357569.14	1357569.14	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553945/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	11564854	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. SIGLO XXI. F	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	81010	S	5398	5171	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	10/10/2025	23/12/2025	11564854	11564854.01	11564854	8338822.06	8338822.06	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553946/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	578614.96	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 41 CALENTADORES SOLARI	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	93929	S	22	19	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	578614.96	578614.96	578614.96	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553947/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3000727.5	{ff1: {ciclo re	REHABILITACION DE PARQUE VÍA. SANTA ANITA. - 82280	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	82280	S	2576	2443	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/09/2025	10/12/2025	2876507.91	2876507.91	2876507.91	2397760.19	2397760.19	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553948/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1517945.3	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE V.	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	79355	S	1162	1121	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	01/10/2025	29/11/2025	1458998.6	1458998.6	1458998.6	1181022.5	1181022.5	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553949/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101647	S	2	2	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553950/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	3997030.3	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE PARQUE LAS CAÑADAS 1a ETAPA 781	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	78172	S	1870	1570	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	21/09/2025	19/12/2025	3808024.32	3808024.32	3808024.32	3437957.74	3437957.74	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553952/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	1834749.6	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 3: 6	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	76385	S	30	22	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	25/09/2025	08/12/2025	1789611.57	1789611.57	1789611.57	1694164.87	1694164.87	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553953/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	2499643.5	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDAS II - 71001	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	71001	S	3277	3130	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/09/2025	03/12/2025	2499643.46	2499643.46	2499643.46	1827545.88	1827545.88	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553954/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	634614.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE C	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	80517	S	1226	1106	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	16/09/2025	30/10/2025	624956.72	624956.72	624956.72	316441.78	316441.78	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553955/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	28225.12	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES SOLARE	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101877	S	6	2	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	28225.12	28225.12	28225.12	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553956/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	14112.56	{ff1: {ciclo re	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR SOLAR EN	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	101663	S	2	1	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	22/09/2025	31/12/2025	14112.56	14112.56	14112.56	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553957/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	2999243.9	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE PARQUE LUIS DONALDO COLOSIO - 7	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	73868	S	3078	2825	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/09/2025	03/12/2025	2999243.87	2999243.87	2999243.87	2731763.84	2731763.84	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553958/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Acción	4794255.9	{ff1: {ciclo re	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIF	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		PRODIM	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	3751-PRODIM	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	25/08/2025	14/12/2025	4362476.82	4362476.82	4362476.82	3518477.31	3518477.31	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2596068/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Acción	134200	{ff1: {ciclo re	SUPERVISION. VERIFICACION. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTC	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	2619-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	19/07/2025	30/11/2025	134199.98	134199.98	134199.98	134199.98	134199.98	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2595128/proyecto FIN. 2	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Acción	356240.05	{ff1: {ciclo re	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MIAA - 27	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	2796-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:S	1	{geo1: {cve municipio:	23/07/2025	25/08/2025	356239.95	356239.95	356239.95	356239.95	356239.95	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2595129/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	119217.49	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO ADICIONAL PAQUETE 6 : 1 C	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	118781	S	1	1	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/10/2025	22/12/2025	2187741.79	2187741.79	2187741.79	1592132.27	1592132.27	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604097/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	119217.49	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO ADICIONAL PAQUETE 7 : 1 C	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	118798	S	1	1	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/10/2025	22/12/2025	2187741.79	2187741.79	2187741.79	1592132.27	1592132.27	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604098/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	1727976.4	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 4:	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	118709	S	7	7	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/10/2025	22/12/2025	2187741.79	2187741.79	2187741.79	1592132.27	1592132.27	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604099/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	1392766.9	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PAULA DE JESUS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	133785	S	1663	1652	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	16/12/2025	30/12/2025	1384850.77	1384850.77	1384850.77	0	0	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604100/proyecto INICI	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	1439898.5	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIO	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	120445	S	99	85	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	27/10/2025	29/12/2025	1420036.12	1420036.12	1420036.12	710018.06	710018.06	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604101/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	6099973	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉ	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	123330	S	2576	2443	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	15/11/2025	29/12/2025	5999999.5	5999999.5	5999999.5	5840860.07	5840860.07	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604102/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250402(	Proyecto de i	235587.58	{ff1: {ciclo re	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS ADICIONALES PAQUETE 5;	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	118735	S	1	1	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	20/10/2025	22/12/2025	2187741.79	2187741.79	2187741.79	1592132.27	1592132.27	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2604103/proyecto PROC	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250202!	Proyecto de i	3169009.1	{ff1: {ciclo re	Construcción de la Línea de Distribución de agua potable del	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	45665	S	2832	2698	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	05/07/2025	05/10/2025	3781609.06	3781609.06	3781609.06	3781609.06	3781609.06	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2523690/proyecto INICI	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Acción	134200	{ff1: {ciclo re	PROYECTISTA DE OBRAS, RESPECTO DEL EJERCICIO Y APLIC	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	2999-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	31/07/2025	27/08/2025	134200	134200	134200	134200	134200	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2595131/proyecto INICI	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Acción	103241.4	{ff1: {ciclo re	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DERIVADO DE LOS SERVICIO	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente		Gastos Indire	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	2968-GI	N	0	0	0	{meta1: {unidad medida:P	1	{geo1: {cve municipio:	30/07/2025	30/08/2025	103241.42	103241.42	103241.42	103241.42	103241.42	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2595130/proyecto PROC	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU250302!	Proyecto de i	781460.84	{ff1: {ciclo re	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS	1	Aguascalientes	1	Aguascaliente	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	80557	S	97	93	0	{meta1: {unidad medida:N	1	{geo1: {cve municipio:	03/09/2025	17/10/2025	781460.84	781460.84	781460.84	781460.84	781460.84	{ctto1: {tipo obra	{meta1: {unidad medid	{2553951/proyecto PROC	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

CICLO	TRIMESTR	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GL(	FUENTES FI	NOMBRE	ID ENTIDAD	ENTIDAD RE	ID MUNICIPI	MUNICIPIO	TIPO PROGF	CLASIFICACI(	SUBCLASIFIC	INSTITUCION	NUMERO PF	POBLACION	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARI	METAS	TIPO GEORE	GEOREFEREN	FECHA INICI	FECHA TERN	RECAUDADO	COMPROME	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FI	CARPETA FC	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIO	OBSERVACIONES	REVISION
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1201858	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	33571	S	3445	3122	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45862	45921	1201858	1201858	346394.22	346394.22	346394.22	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2537778/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1335645.7	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	28899	S	1438	1214	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45855	45884	1335645.7	1335645.7	1007137.1	1007137.1	1007137.1	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2537779/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1806616.1	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	17079	S	87	68	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45828	45877	1806616.1	1806616.1	501815.31	501815.31	501815.31	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2543264/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	150000	{ff1: {ciclo r	REPARACION DE VEHICULOS DE SEDESOM PARA S	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	1552-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45824	45852	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534023/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	134200	{ff1: {ciclo r	PROYECTISTA DE OBRAS, RESPECTO DEL EJERCICIO	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	1372-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45814	45991	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534024/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON (	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	1164-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45810	45884	129920	129920	64960	64960	64960	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2534025/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON (	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	1163-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45810	45884	129920	129920	64960	64960	64960	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2534026/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON (	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	1162-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45810	45884	129920	129920	64960	64960	64960	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2534027/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Acción	129920	{ff1: {ciclo r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON (	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	812-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45792	45976	129920	129920	64960	64960	64960	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2534028/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1774630.3	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	33490	S	4045	3750	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45862	45921	1774630.3	1774630.3	0	0	0	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523678/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	3121759	{ff1: {ciclo r	CONTRUCCION DE PARQUE VILLA MONTAÑA - 33!	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	33544	S	2638	2534	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45862	45921	3121759	3121759	1274564	1274564	1274564	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523679/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	2108155.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	28882	S	687	708	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45860	45889	2108155.4	2108155.4	1645562.6	1645562.6	1645562.6	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523680/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1981978.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	24050	S	558	514	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45855	45884	1981978.4	1981978.4	551940.34	551940.34	551940.34	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523681/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	902752.1	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA PR	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	23149	S	515	333	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45830	45859	902752.1	902752.1	672923.98	672923.98	672923.98	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523682/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	4693234.8	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE 5 [	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	23207	S	378	306	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45863	45982	4693234.8	4693234.8	2146556.9	2146556.9	2146556.9	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523683/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	676776.98	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOLITO, PARQUE A:	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	45099	S	11624	11300	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45863	45907	676776.98	676776.98	200524.26	200524.26	200524.26	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523684/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	4939749.7	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	45180	S	1306	1227	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45881	46003	4939749.7	4939749.7	1399542.4	1399542.4	1399542.4	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523685/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	25138026	{ff1: {ciclo r	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. C	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	45360	S	20270	19235	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45842	46011	25138026	25138026	12284797	12284797	12284797	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523686/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	11303858	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y C/	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	45423	S	3934	3791	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45877	45996	11303858	11303858	3169306	3169306	3169306	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523687/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	7112703.5	{ff1: {ciclo r	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	45536	S	6785	6466	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45839	46006	6199532.2	6199532.2	1487887.7	1487887.7	1487887.7	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523688/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1452158.7	{ff1: {ciclo r	Construcción de la red de agua potable en carrete	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	45614	S	99	93	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45843	45868	1452158.7	1452158.7	374608.54	374608.54	374608.54	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523689/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	3169009.1	{ff1: {ciclo r	Construcción de la Línea de Distribución de agua (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	45665	S	2832	2698	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45843	45935	3486808.1	3486808.1	1317197.9	1317197.9	1317197.9	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523690/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	2042853	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	43953	S	125	98	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45878	45967	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523691/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1439459.5	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	44441	S	649	593	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45856	45915	1439459.5	1439459.5	487164.15	487164.15	487164.15	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523692/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	655947.97	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	44571	S	704	693	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45856	45915	655947.97	655947.97	194963.87	194963.87	194963.87	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523693/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	5141557.7	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TERRANOVA - 44700	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	44700	S	3501	3368	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45869	45958	5141557.7	5141557.7	2250798.2	2250798.2	2250798.2	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523694/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	3032790.1	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	42005	S	87	68	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45834	45894	3032790.1	3032790.1	858401.04	858401.04	858401.04	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523695/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	5297971.6	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA 3a ETAP	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	37423	S	6320	5937	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45871	45960	5297971.6	5297971.6	1701479.2	1701479.2	1701479.2	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523696/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	5723691.7	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA BIZNAG/	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	37600	S	6320	5937	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45871	45990	5723691.7	5723691.7	1610714.7	1610714.7	1610714.7	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523697/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	2080140.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PEDRO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	17025	S	869	866	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45819	45865	2080140.4	2080140.4	1201640.1	1201640.1	1201640.1	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523673/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	1444280.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	17103	S	131	123	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45818	45877	1444280.4	1444280.4	1261343.5	1261343.5	1261343.5	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523674/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	6146900.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE CA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	16387	S	589	866	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45835	45909	6146900.4	6146900.4	1754245.5	1754245.5	1754245.5	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523675/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	2504390.1	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	16405	S	715	680	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45832	45921	2504390.1	2504390.1	1212889.2	1212889.2	1212889.2	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523676/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250202!	Proyecto de	13437251	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE PAVIENTO HIDRAULICO EN AV	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	12146	S	2918	2914	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45828	45977	13405693	13405693	6147524	6147524	6147524	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2523677/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	2845915.6	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	60595	S	40	28	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45884	45973	2845097.9	2845097.9	857313.9	857313.9	853313.9	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2553912/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101456	S	2	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553913/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	98787.92	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101734	S	18	10	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553914/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	9176742.9	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	65678	S	10057	9586	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45867	46006	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553915/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101467	S	1	2	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553916/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1414930.5	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUAF	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	101923	S	1186	1066	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45941	45985	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553917/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1439932.6	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUAF	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	104896	S	434	421	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45941	45985	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553918/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3517142	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	51971	S	4579	4351	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45862	45921	3517142	3517142	986114.58	986114.58	986114.58	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2553919/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101836	S	1	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553920/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3808113.8	{ff1: {ciclo r	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PAQUE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	82379	S	60	55	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45921	46010	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553921/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	522164.72	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 37 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	81153	S	21	16	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553922/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	423376.78	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 30 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	88253	S	13	17	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45912	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553923/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101864	S	1	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553924/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	6578241	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	94139	S	654	623	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45916	46006	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553925/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1322505.2	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CAL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	57913	S	243	256	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45866	45918	1322505.2	1322505.2	589185.78	589185.78	589185.78	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2553926/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	11450170	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN /	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	82442	S	10743	10171	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45933	46007	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553927/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	28225.12	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101810	S	3	3	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553928/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	4805183.7	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN (	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	45029	S	271	261	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45881	45970	4805183.7	4805183.7	1345715.6	1345715.6	1345715.6	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2553929/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101697	S	2	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553930/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	479827.04	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	81151	S	21	13	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553931/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	28225.12	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101755	S	4	4	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553932/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	42337.68	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101774	S	10	2	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553933/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	8713262.7	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA, VARIAS CAL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	89527	S	433	413	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45915	46006	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553934/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	42337.68	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101789	S	8	3	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553935/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	691515.2	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 49 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	93823	S	20	29	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553936/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3186188.7	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION DE PARQUE VIVIENDA POPULAR	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	74388	S	2522	2130	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45913	45987	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553937/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	352814	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 25 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	84659	S	8	17	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45908	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553938/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	12949808	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	76738	S	1502	1431	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45895	46006	12949808	12949808	3247587.5	3247587.5	3247587.5	{ctto1: {tipo	{meta1: {uni	{2553939/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	409264.24	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 29 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	81132	S	17	12	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45911	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553940/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	42337.68	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101361	S	2	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553941/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	479827.04	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	81134	S	20	14	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553942/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3997535.6	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE PARQUE CANAL INTERCEPTOI	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	82472	S	4816	4376	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45920	45994	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553943/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	70562.8	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101493	S	12	6	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553944/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1414952.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, RAMPAS Y GUAF	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	103777	S	540	490	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45941	45985	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553945/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	11564854	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. SIG	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	81010	S	5398	5171	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45940	46014	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553946/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	578614.96	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 41 CALENTADORE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	93929	S	22	19	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553947/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3000727.5	{ff1: {ciclo r	REHABILITACION DE PARQUE VÍA, SANTA ANITA. -	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	82280	S	2576	2443	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45927	46001	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553948/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1517945.3	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	79355	S	1162	1121	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45931	45990	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553949/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101647	S	2	2	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553950/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	781460.84	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio de	80557	S	97	93	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45903	45947	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553951/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	3997030.3	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE PARQUE LAS CAÑADAS 1a ETA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	78172	S	1870	1570	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45921	46010	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553952/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	1834749.6	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PAQU	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	76385	S	30	22	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45925	45999	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553953/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	2499643.5	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDAS II - 7100	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	71001	S	3277	3130	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45920	45994	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553954/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	634614.4	{ff1: {ciclo r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	80517	S	1226	1106	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45916	45960	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553955/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	28225.12	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CALENTADORES	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101877	S	6	2	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553956/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	14112.56	{ff1: {ciclo r	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CALENTADOR S(	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Vivienda	Sin identifica	Municipio de	101663	S	2	1	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45922	46022	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553957/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Proyecto de	2999243.9	{ff1: {ciclo r	REHABILITACIÓN DE PARQUE LUIS DONALDO COL	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanizació	Sin identifica	Municipio de	73868	S	3078	2825	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45920	45994	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2553958/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Acción	4794255.9	{ff1: {ciclo r	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL	1	Aguascalient	1	Aguascalient		PRODIM	Sin identifica	Municipio de	3751-PRODI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45894	46005	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2596068/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Acción	134200	{ff1: {ciclo r	SUPERVISION, VERIFICACION, VIGILANCIA Y SEGUI	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	2619-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45857	45991	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2595128/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Acción	356240.05	{ff1: {ciclo r	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS I	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	2796-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45861	45894	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2595129/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Acción	103241.4	{ff1: {ciclo r	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DERIVADO DE LOS	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	2968-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45868	45899	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2595130/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	
2025	3	AGU250302!	Acción	134200	{ff1: {ciclo r	PROYECTISTA DE OBRAS, RESPECTO DEL EJERCICIO	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio de	2999-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve i	45869	45896	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2595131/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones	

2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1201857.99	{ff1: {ciclo_r	REHABILITACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL CANAL INTE	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	33571	S	3445	3122	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45862	45921	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2537778/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1335645.66	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ZAMORA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	28899	S	1438	1214	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45855	45884	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2537779/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1806616.1	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN M	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	17079	S	87	68	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45828	45877	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2543264/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	150000	{ff1: {ciclo_r	REPARACION DE VEHICULOS DE SEDESOM PARA SEGUIMIENTO	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	1552-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45824	45852	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534023/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	134200	{ff1: {ciclo_r	PROYECTISTA DE OBRAS, RESPECTO DEL EJERCICIO Y APLICACIO	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	1372-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45814	45991	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534024/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	129920	{ff1: {ciclo_r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DE VIV	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	1164-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45810	45884	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534025/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	129920	{ff1: {ciclo_r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DE VIV	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	1163-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45810	45884	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534026/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	129920	{ff1: {ciclo_r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DE VIV	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	1162-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45810	45884	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534027/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Acción	129920	{ff1: {ciclo_r	SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OBRAS DE VIV	1	Aguascalient	1	Aguascalient		Gastos Indire	Sin identifica	Municipio d	812-GI	N	0	0	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45792	45976	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2534028/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1774630.34	{ff1: {ciclo_r	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL DE FUTBOL PENSADO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	33490	S	4045	3750	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45862	45921	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523678/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	3121759.01	{ff1: {ciclo_r	CONTRUCCION DE PARQUE VILLA MONTAÑA - 33544	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	33544	S	2638	2534	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45862	45921	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523679/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	2108155.39	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA CALLE ESPAÑA,	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	28882	S	687	708	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45860	45889	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523680/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1981978.35	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL SALITRE - 24	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	24050	S	558	514	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45855	45884	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523681/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	902752.1	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFALTICA PROLONGACIO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	23149	S	515	333	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45830	45859	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523682/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	4693234.82	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE 5 DE FEBRERO -	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	23207	S	378	306	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45863	45982	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523683/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	676776.98	{ff1: {ciclo_r	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOLITO, PARQUE AZUL. - 45099	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	45099	S	11624	11300	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45863	45907	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523684/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	4939749.71	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ATOTO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	45180	S	1306	1227	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45881	46003	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523685/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	25138026.2	{ff1: {ciclo_r	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención d	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio d	45360	S	20270	19235	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45842	46011	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523686/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	11303858	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CARPETA ASFÁ	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	45423	S	3934	3791	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45877	45996	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523687/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	7112703.49	{ff1: {ciclo_r	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio d	45536	S	6785	6466	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45839	46006	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523688/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1452158.66	{ff1: {ciclo_r	Construcción de la red de agua potable en carretera no. 13 (ce	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio d	45614	S	99	93	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45843	45868	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523689/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	3169009.08	{ff1: {ciclo_r	Construcción de la Línea de Distribución de agua potable del p	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Agua y sanea	Sin identifica	Municipio d	45665	S	2832	2698	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45843	45935	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523690/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	2042853	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE GLADIOLA	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	43953	S	125	98	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45878	45967	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523691/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1439459.54	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AV MER	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	44441	S	649	593	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45856	45915	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523692/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	655947.97	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE ARAN	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	44571	S	704	693	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45856	45915	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523693/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	5141557.7	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TERRANOVA - 44700	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	44700	S	3501	3368	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45869	45958	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523694/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	3032790.14	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA MO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	42005	S	87	68	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45834	45894	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523695/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	5297971.57	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA 3a ETAPA - 37423	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	37423	S	6320	5937	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45871	45960	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523696/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	5723691.67	{ff1: {ciclo_r	REHABILITACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA BIZNAGA - 37600	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	37600	S	6320	5937	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45871	45990	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523697/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	2080140.41	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA C. PEDRO CORONEL -	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	17025	S	869	866	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45819	45865	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523673/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	1444280.39	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN C	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	17103	S	131	123	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45818	45877	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523674/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	6146900.44	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE CARLOS FUENT	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	16387	S	589	866	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45835	45909	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523675/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	2504390.1	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CALLE EL OCOTE - 164	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	16405	S	715	680	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45832	45921	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523676/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones
2025	2	AGU2502025	Proyecto de	13437251	{ff1: {ciclo_r	CONSTRUCCION DE PAVIENTO HIDRAULICO EN AV. MARIANO	1	Aguascalient	1	Aguascalient	Proyecto de	Urbanización	Sin identifica	Municipio d	12146	S	2918	2914	0	{meta1: {uni	1	{geo1: {cve	45828	45977	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {uni	{2523677/pr	En Ejecución	Validado ava	Sin observac	Sin observaciones

SEPLADE

ANEXO L
INDICADORES

CISDOMI
CONSULTORES

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	D00 - D01	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
Subfunción:	2	ASUNTOS HACENDARIOS
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Programa:	3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES$ 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	40000 01	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación de recurso propio / Porcentaje total del cumplimiento en la recaudación de recurso propio* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	6.00	92.00	8.00	
ACTIVIDAD	40000 02	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial. Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial / Porcentaje total de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	1.00	99.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:34 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 01	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades con material asfáltico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (100000/100000)	ANUAL		100000	METRO CUADRADO	100,000.00	45,308.00	65,623.00	34,377.00	
ACTIVIDAD	50000 02	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (30000/30000)	ANUAL		30000	METRO CUADRADO	30,000.00	19,106.00	20,633.00	9,367.00	
ACTIVIDAD	50000 03	Área Total Bacheada Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (200000/200000)	ANUAL	EST	200000	METRO CUADRADO	200,000.00	45,051.00	180,318.00	19,682.00	
ACTIVIDAD	50000 04	Rastreo de calles y caminos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (489000/489000)	ANUAL	ASC	250000	METRO CUADRADO	489,000.00	29,363.00	488,593.00	407.00	
ACTIVIDAD	50000 05	Rastreo de Espacios Deportivos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (7000/7000)	ANUAL	EST	6000	METRO CUADRADO	7,000.00	0.00	6,423.00	577.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:34 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 06	Camino seguro a la escuela Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (2/2)	ANUAL	EST	2	OBRAS	2.00	0.00	2.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 07	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos e infraestructura urbana. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (54/54)	ANUAL	ASC	50	OBRAS	54.00	35.00	54.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 08	Implementación efectiva del modelo "PARQUE 360 con acceso universal Número de parques 360 construidos / Número total de parques 360 por construir (4/4)	ANUAL	DES	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	50000 09	Nivel de apoyo a la comunidad a través de la mejora de espacios públicos. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (10/10)	ANUAL	ASC	0	OBRAS	10.00	5.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 10	Cantidad de rampas seguras instaladas Número de metros cuadrados construidas / Número total de rampas por construir (350/350)	ANUAL	ASC	100	RAMPAS	350.00	71.00	338.00	12.00	
ACTIVIDAD	50000 11	Metros cuadrados de banqueta segura construida. Número de metros cuadrados construidas /	ANUAL	ASC	8000	METRO CUADRADO	9,950.00	2,548.00	9,930.00	20.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:34 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 12	Avance en la rehabilitación de fincas Fincas rehabilitadas / Fincas por rehabilitar (10/10)	ANUAL	ASC	8	FINCAS REHABILITADAS	10.00	3.00	9.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:34 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES$ 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	70000 01	Parques 360. Activación deportiva Parques con activación / Parques por activar (4/4)	TRIMESTRAL	ASC	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	70000 02	Activación deportiva Número de personas beneficiadas para hacer deporte / Número total de personas por beneficiar para hacer deporte (170000/170000)	MENSUAL	ASC	137205	PERSONAS	170,000.00	24,727.00	166,700.00	3,300.00	
ACTIVIDAD	70000 03	Apoyo alimentario a familias Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (85000/85000)	MENSUAL	ASC	70000	FAMILIAS	85,000.00	7,974.00	82,643.00	2,357.00	
ACTIVIDAD	70000 04	Acciones complementarias a la educación Número beneficiarios / Número beneficiarios por beneficiar (30000/30000)	MENSUAL	ASC	24000	BENEFICIARIOS	30,000.00	7,348.00	26,952.00	3,048.00	
ACTIVIDAD	70000 05	Acciones complementarias a la salud Personas beneficiadas con apoyos complementarios a la salud / Personas por beneficiar con apoyos complementarios a la salud (17000/17000)	MENSUAL	ASC	6000	BENEFICIARIOS	17,000.00	3,117.00	15,995.00	1,005.00	
ACTIVIDAD	70000 06	Acciones emergentes Número de personas beficiadas con apoyos emergentes / Número total de personas por	MENSUAL	ASC	7000	BENEFICIARIOS	9,000.00	2,260.00	8,439.00	561.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

22-MAY-26 10:34 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES$ 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	70000 07	Apoyos a la vivienda Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (6552/6552)	MENSUAL		6000	BENEFICIARIOS	6,552.00	1,187.00	6,506.00	46.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

SEPLADE

ANEXO M
CUENTA PÚBLICA

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTENIDO

INFORME ANUAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Estado de Actividades
Estado de Situación Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujo de Efectivo
Estado Analítico del Activo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Informe de Pasivos Contingentes
Notas de Gestión Administrativa
Notas a los Estados Financieros
Estado Analítico de Ingresos (Acumulado)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificación Económica por Tipo de Gasto
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. / Clasificación Administrativa (Secretaría)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. /Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Endeudamiento Neto
Intereses de la Deuda
Flujo de Fondos
Indicadores de Postura Fiscal
Estado de Gasto por Categoría Programática
Programas y Proyectos de Inversión (Resultados de Evaluación del Desempeño)
Indicadores estrategicos

INFORMACIÓN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA

Relación de Cuentas Bancarias Productivas
Relación de bienes que conforma el Patrimonio
Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y MATRIZ DE INDICADORES RESULTADOS PARA EL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES

Indicadores de Resultados (MIR)

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PARAMUNICIPALES

CUENTA PUBLICA ANUAL DE PARAMUNICIPALES (INCLUYE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA E INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA)

Anexo 1 IMMA
Anexo 2 IMAC
Anexo 3 IMPLAN
Anexo 4 CCAPAMA
Anexo 5 INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Anexo 6 ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO
Anexo 7 MIAA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Concepto	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**1,839,661,090**	**1,689,229,432**
IMPUESTOS	1,074,805,207	937,439,758
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,410	81,332
DERECHOS	650,227,062	631,690,183
PRODUCTOS	33,341,971	23,327,822
APROVECHAMIENTOS	81,268,441	96,690,337
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**3,296,724,532**	**3,080,998,437**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,296,724,532	3,079,198,437
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	1,800,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**5,136,385,622**	**4,770,227,869**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3,515,691,160**	**3,327,957,231**
SERVICIOS PERSONALES	2,178,090,874	2,002,399,366
MATERIALES Y SUMINISTROS	572,442,090	516,134,095
SERVICIOS GENERALES	765,158,195	809,423,769
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**298,113,351**	**329,803,203**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	137,023,287	160,405,987
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,127,400	11,840,400
AYUDAS SOCIALES	95,235,641	105,074,052
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,591,024	47,232,763
DONATIVOS	8,136,000	5,250,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Concepto	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	**8,622,397**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	8,622,397
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**132,467,626**	**119,928,169**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	131,621,907	119,458,395
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	845,719	469,774
INVERSIÓN PÚBLICA	**385,297,910**	**375,016,515**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	385,297,910	375,016,515
Total GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**4,331,570,048**	**4,161,327,515**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	**804,815,574**	**608,900,354**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
SINDICO DE HACIENDA

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	756,327,339	220,797,672
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,189,438	12,689,406
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	61,015,733	37,943,791
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**818,532,510**	**271,430,868**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54,727,351	88,951,954
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,851,064,681	10,017,957,586
BIENES MUEBLES	1,730,457,182	1,482,025,859
ACTIVOS INTANGIBLES	40,077,550	39,245,508
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,177,834,835)	(1,159,986,379)
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	494,835,572	483,127,225
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**11,993,327,501**	**10,951,321,753**
TOTAL DEL ACTIVO	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

CONCEPTO	2025	2024
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	296,909,131	155,401,083
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0	0
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,989,634	2,997,519
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**300,898,765**	**158,398,602**
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	**0**	**0**
TOTAL DEL PASIVO	**300,898,765**	**158,398,602**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	2,357,155,827	2,204,271,215
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	804,815,574	608,900,354
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,527,192,627	4,506,223,863
REVALÚOS	681,316,121	604,477,490
RESERVAS	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,140,481,096	3,140,481,096
EXCESO O INSUFICUENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**12,510,961,246**	**11,064,354,020**
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	2,204,271,215	0	0	0	2,204,271,215
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	2,204,271,215	0	0	0	2,204,271,215
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	0	8,251,182,450	608,900,354	0	8,860,082,804
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	608,900,354	0	608,900,354
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	4,506,223,863	0	0	4,506,223,863
Revalúos	0	604,477,490	0	0	604,477,490
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,140,481,096	0	0	3,140,481,096
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**2,204,271,215**	**8,251,182,450**	**608,900,354**	**0**	**11,064,354,020**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	TOTAL
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	152,884,612	0	0	0	152,884,612
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	152,884,612	0	0	0	152,884,612
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	0	1,020,968,764	272,753,851	0	1,293,722,615
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	804,815,574	0	804,815,574
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,020,968,764	-608,900,354	0	412,068,410
Revalúos	0	0	76,838,630	0	76,838,630
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**2,357,155,827**	**9,272,151,214**	**881,654,205**	**0**	**12,510,961,246**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO

DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	63,573,027	1,652,680,417
ACTIVO CIRCULANTE	11,499,968	558,601,610
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0	535,529,667
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11,499,968	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	0	23,071,943
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	52,073,059	1,094,078,807
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	34,224,603	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	833,107,095
BIENES MUEBLES	0	248,431,323
ACTIVOS INTANGIBLES	0	832,042
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	17,848,456	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	11,708,347

8

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
PASIVO	142,500,163	0
PASIVO CIRCULANTE	142,500,163	0
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	141,508,048	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0	0
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	992,115	0
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,446,607,227	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	152,884,612	0
APORTACIONES	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	152,884,612	0
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,293,722,615	0
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	195,915,220	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,020,968,764	0
REVALÚOS	76,838,630	0
RESERVAS	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
EXCESO O INSUFICUENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
ORIGEN	**5,136,385,622**	**4,770,227,869**
IMPUESTOS	1,074,805,207	937,439,758
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,410	81,332
DERECHOS	650,227,062	631,690,183
PRODUCTOS	33,341,971	23,327,822
APROVECHAMIENTOS	81,268,441	96,690,337
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,296,724,532	3,079,198,437
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	1,800,000
OTROS ORIGENES DE OPERACION	0	0
APLICACIÓN	**3,813,804,511**	**3,657,760,434**
SERVICIOS PERSONALES	2,178,090,874	2,002,399,366
MATERIALES Y SUMINISTROS	572,442,090	516,134,095
SERVICIOS GENERALES	765,158,195	809,423,769
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	137,023,287	160,405,987
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,127,400	11,840,400
AYUDAS SOCIALES	95,235,641	105,074,052
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,591,024	47,232,763
DONATIVOS	8,136,000	5,250,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,322,581,111**	**1,112,467,435**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
ORIGEN	**0**	**0**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	0
BIENES MUEBLES	0	0
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0	0
APLICACION	**942,819,115**	**965,911,051**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	578,950,149	384,568,948
BIENES MUEBLES	363,868,966	71,986,095
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	0	509,356,008
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**(942,819,115)**	**(965,911,051)**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN	**180,015,390**	**13,201,042**
ENDEUDAMIENTO NETO		
INTERNO	0	0
EXTERNO	0	0
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	180,015,390	13,201,042
APLICACION	**24,247,717**	**431,327,829**
SERVICIOS DE LA DEUDA		
INTERNO	0	207,145,221
EXTERNO	0	0
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	24,247,717	224,182,608
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**155,767,670**	**(418,126,787)**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**535,529,666**	**(271,570,402)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**220,797,672**	**492,368,074**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**756,327,339**	**220,797,672**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO	**11,222,752,621**	**18,216,095,393**	**16,626,988,003**	**12,811,860,011**	**1,589,107,390**
ACTIVO CIRCULANTE	**271,430,868**	**16,161,469,404**	**15,614,367,762**	**818,532,510**	**547,101,642**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	220,797,672	10,984,114,438	10,448,584,771	756,327,339	535,529,667
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12,689,406	5,154,283,023	5,165,782,991	1,189,438	(11,499,968)
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0
INVENTARIOS	0	0	0	0	0
ALMACENES	37,943,791	23,071,943	0	61,015,733	23,071,943
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	**10,951,321,753**	**2,054,625,989**	**16,626,988,003**	**11,993,327,501**	**1,042,005,748**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	88,951,954	94,853,676	129,078,279	54,727,351	(34,224,603)
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,017,957,586	1,470,655,297	637,548,202	10,851,064,681	833,107,095
BIENES MUEBLES	1,482,025,859	363,036,923	114,605,601	1,730,457,182	248,431,323
ACTIVOS INTANGIBLES	39,245,508	832,042	0	40,077,550	832,042
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,159,986,379)	113,539,703	131,388,158	(1,177,834,835)	(17,848,456)
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	0	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	483,127,225	11,708,347	0	494,835,572	11,708,347

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

14

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
		Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
		Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	**0**	**0**
Total de Otros Pasivos			**158,398,602**	**300,898,765**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**158,398,602**	**300,898,765**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

Enumerar sus Pasivos contingentes correspondientes al periodo que se informa
Actualmente el Municipio Aguascalientes cuenta con Juicios Civiles en trámite.

Pasivos contingentes según las Reglas Generales de Valoración del patrimonio: Los pasivos contingentes consideran Obligaciones surgidas a raíz de sucesos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público. Y una obligación a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el improte de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

16

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 12 de diciembre de 1977.

b) Principales cambios en su estructura

El Municipio de Aguascalientes, sufrió cambios en su estructura orgánica, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de fecha 17 de noviembre de 2021.

2 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2020, refiere que el Municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 1,425,607 habitantes.

3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.

17

IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.
V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.
VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.
VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.
X. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante el aceleramiento de la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad sexo-genérica, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.
XII. Respetar los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.
Así como Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los Derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:
I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
IV. Mercados y centrales de abasto;
V. Panteones;
VI. Rastro;
VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera.
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
Código Municipal de Aguascalientes.
Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley de Ingresos de la Federación.
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes.
Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.
Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados y del Estado de Aguascalientes.
Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
El Municipio no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III LIVA.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

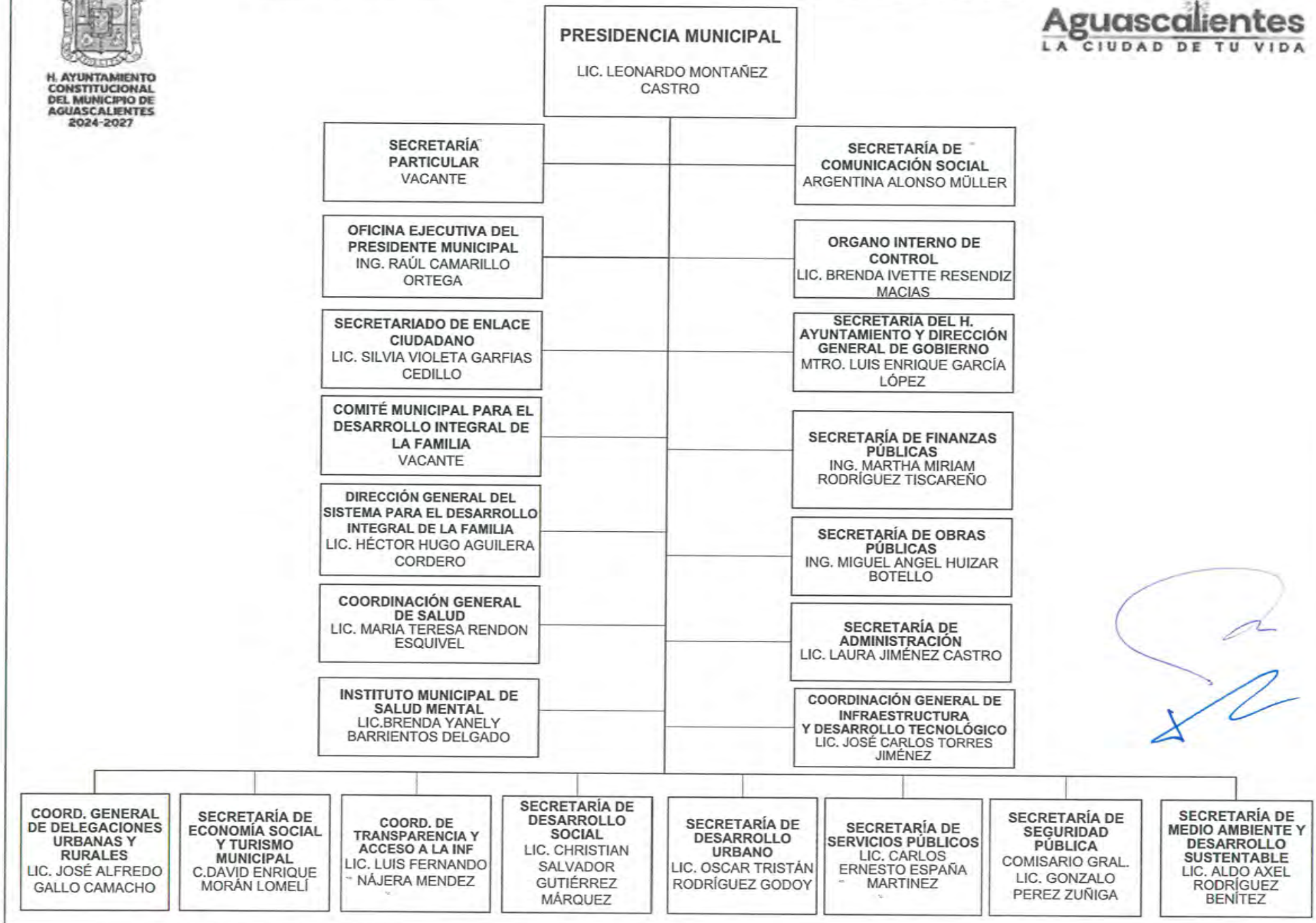
f) Estructura Organizacional Básica

19

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO

- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES** MBA KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES** LIC. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ
- **INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA** MIE. IVAN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES** ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE
- **MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES** ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
- **ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ EL CALESERO"** JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
- **COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA ENCARGADO DE DESPACHO

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Municipio cuenta con fideicomiso sin estructura orgánica para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de éste Ente Público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos, deberán ajustarse a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas, es por eso que el egreso relativo a la amortización de la deuda, bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, presupuestalmente se ve reflejado en los estados analíticos presupuestales del ejercicio del egreso y contablemente se reflejan en las cuentas de activo no circulante del estado de posición financiera.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
   - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
   - Presentar Plan de Implementación. No aplica
   - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y. No aplica
   - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica

5 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones: se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) Reservas. El Municipio actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.

h) A partir del mes de abril del 2021, se implementó el Sistema de Gestión Eficiente de Ingresos para llevar el control óptimo de los ingresos del Municipio.

23

i) Reintegros: Durante el periodo que comprende el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se realizaron registros por reintegro de recursos federales de $1,503,347.21.

j) Cancelación Deudores Diversos: Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 se ha registrado depuración o cancelación de saldos de la cuenta de deudores diversos.

Concepto	Importe
Deudores Vivienda Digna	$ 1,187,470.00
Deudores Fondo Productivo	$ 8,300,436.81
Deudores Fondo Para Aguas	$ 2,030,452.67
Total	$ 11,518,359.48

6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

a) Activos en Moneda Extranjera: Se tiene una cuenta bancaria en dólares americanos con un saldo de US$ 154.80 (Ciento Cincuenta y Cuatro dólares 80/100).

b) Pasivos en Moneda Extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en Moneda Extranjera: En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de Cambio: En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en Moneda Nacional - No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Durante el mes de marzo del 2025 se capitalizó la obra de construcción de Dormitorios y Cubículos en El Instituto Superior de Seguridad Municipal, Complejo de Seguridad Municipal C-4.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: Actualmente el ente no se encuentra en los supuestos mencionados en este inciso.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Entidad Administrativa	Ramo	Concepto
Secretaría de Servicios Públicos	Ramo Energía Eléctrica	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes; consistente en el desarrollo de la Infraestructura para la generación y suministro de Energía Eléctrica sobre bienes del dominio público del municipio y privado del inversionista prestador en su operación en su modalidad de asociación publico privado.
Secretaría de Servicios Públicos	Ramo Alumbrado Público	Programa de Modernización de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes, cuyo destino será la inversión pública productiva, consistente en el desarrollo de infraestructura sobre bienes del dominio público del Municipio y su operación en su modalidad de asociación público privado.
Sría de Economía Social y Turismo Municipal	Ramo Económico	Fideicomiso de Inversión y Administración Para el Desarrollo y Promoción Industrial Del Municipio
Sría de Servicios Públicos	Ramo Mtto Infraestructura	Fideicomiso Línea Verde

9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) FEDERALES

	DICIEMBRE	ACUMULADO
Participaciones	153,034,942	2,097,339,880
Aportaciones	80,858,476	1,199,384,652
Convenios	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	-	-
TOTAL	**233,893,419**	**3,296,724,532**

a) INGRESOS LOCALES

	DICIEMBRE	ACUMULADO
Impuestos	50,840,839	1,074,805,207
Contribuciones de Mejoras	-	18,410
Derechos	60,359,544	650,227,062
Productos	6,070,129	33,341,971
Aprovechamientos	10,848,560	81,268,441
Ingresos por Financiamiento	-	-
TOTAL	**128,119,073**	**1,839,661,090**
GRAN TOTAL	**362,012,491**	**5,136,385,622**

I. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	MODIFICACIONES A LA LEY ESTIMADA
Saldo de Ley de Ingresos modificada al 30 de noviembre de 2025	**5,205,485,585**
Adiciones	
Derechos	1,118,526
Impuestos	33,399,582
Productos	15
Participaciones	1,156,110
Rendimientos de Aportaciones	1,735,394
Disminuciones	
Impuestos	- 641,623
Participaciones	- 42,056,883
Saldo de Ley de Ingresos modificada al 31 de diciembre de 2025	**5,200,196,707**

CONCEPTOS	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EGRESOS
Saldo del Presupuesto de Egresos modificada al 30 de noviembre de 2025	**5,205,485,585**
Libre Disposición	
Materiales y Suministros	96,015
Servicios Generales	33,318,960
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	461,511
Etiquetado	
Servicios Generales	- 39,165,364
Saldo del Presupuesto de Egresos modificada al al 31 de diciembre de 2025	**5,200,196,707**

II. REASIGNACIÓN DE REMANTENTES

Los remanentes distribuidos del ejercicio anterior se incluyen como adición en el Estado Analítico de los Ingresos con la finalidad de darle equilibrio presupuestal al Estado Analítico de los Egresos y se detallan a continuación:

LIBRE DISPOSICIÓN	**63,811,085**
RECURSOS ETIQUETADOS	**-**
Total Ingresos derivados de Financiamiento	**63,811,085**

III. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

En el mes de diciembre se llevaron a cabo distribuciones de éste capítulo a diferentes partidas específicas.

TRANSFERENCIAS DEL CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES CORRESPONDIENTES DICIEMBRE 2025

FECHA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDA ORGIEN	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO	PARTIDA DESTINO	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA
02/12/2025	DEL DISPONIBLE DE LAUDOS	7994	LAUDOS	- 182,305.39	VARIAS	PARA DAR SOLVENCIA AL EXPEDIENTE 4470/2021 J
05/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 52,212.98	4411	PARA APOYOS A LOS AFECTADOS DE LAS LLUVIAS PASADAS ACUERDO SHAYDGG/2234/2025
05/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 85,086.00	2721	PARA ADQUISICÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL OFSHAYDGG/2220/2025
18/12/2025	DEL DISPONIBLE	7994	LAUDOS	- 160,751.31	VARIAS	PARA PAGO DE LAUDOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE 26/09 OFICIO DCH-1792/2025
26/12/2025	DE LA 40000-3331 Y 7995	7995	PROVISIONES	- 2,707,965.03	3111	RECLACIFICACION DE FUENTE 1501 POR 1111 ENERGÍA ELECTRICA 3111
26/12/2025	DEL BARRIDO DE SALDOS	7995	PROVISIONES	- 56,202.67	3571	PARA CUBRIR UN SOBREGIRO DE UN SALDO BARRIDO
26/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 7,500,000.00	3331	BARRIDO DE COMPROMISO ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA RELLENO SANITARIO / SERVICIOS PÚBLICOS / SSP/09-1326/2025
26/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 2,000,000.00	3331	BARRIDO DE COMPROMISO PARA EL CIERRE ANUAL PARA BECAS DE TITULACIÓN DE ECONOMÍA / EMPRENDEDORES
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 1,038,301.02	3331	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7921	RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	- 326,420.36	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7991	REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	- 750,000.00	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7994	LAUDOS	- 2,835,350.05	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7581	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	- 5,000,000.00	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS NOMINA, OBRA, ETC
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 235,832.30	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
				- **22,930,427.11**		

A continuación, se presenta el importe acumulado del ejercicio de las modificaciones al presupuesto para el concepto de Provisiones para Contingencias:

CAPÍTULO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
Modificaciones al Presupuesto	**Importe**
Enero	- 1,984,441
Febrero	-
Marzo	-
Abril	- 62,200
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	- 10,300,000
Octubre	- 20,611,380
Noviembre	- 861,552
Diciembre	- 22,930,427.11
Total Ampliaciones/Reducciones del Presupuesto del Egreso Capítulo 7900	**- 56,750,000**

IV. DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A LA COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Ministración entregada en 2025	$	12,000,000
Apoyo extraordinario	$	-
Total	$	12,000,000

V. INTEGRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Al mes de diciembre se ejecutó obra pública por un importe de $ 391,017,924 que incluye obras por administración directa las cuales se registran en capítulo 1000, 2000, 3000 y 6000 como se detalla a continuación:

Capítulo	Importe
1000	30,491,271
2000	46,791,671
3000	2,241,890
6000	311,493,091
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	**$ 391,017,924**

GASTO DE CAPITAL

El importe total devengado de gasto de capital al 31 de diciembre de 2025 es de $918,101,413 mismo que se integra de la siguiente manera:

GASTO DE CAPITAL	
Capítulo de Obra Pública (Tipo de gasto: Capital)	**Importe**
1000	$ 30,491,271
2000	$ 46,791,671
3000	$ 2,241,890
TOTAL	**$ 79,524,833**
Capítulo del Estado Analítico del Egreso	**Importe**
5000	$ 366,959,475
6000	$ 471,617,106
7000	$ -
TOTAL	**$ 838,576,581**

VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS CONTABLES Y LOS PRESUPUESTALES CON RESPECTO AL CAPÍTULO 1000, 2000 Y 3000

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS CONTABLES Y LOS PRESUPUESTALES

Capítulo	Estado de Actividades	Obra Pública	Almacen	IVA Acreditable	Estado Analítico del Egreso
1000	2,178,090,874	30,491,271	-	-	2,208,582,145
2000	572,442,090	46,791,671	23,071,943	-	642,305,705
3000	765,158,195	2,241,890	-	-	767,400,086
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3,515,691,160**	**79,524,833**	**23,071,943**	**-**	**3,618,287,936**

VII. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el mes de diciembre se realizó el registro presupuestal del recurso propio hasta la etapa de comprometido por un importe de $296,576,415.36, derivado del cumplimiento de un trámite jurídico en proceso. Al cierre del ejercicio, dichos recursos se encuentran depositados en cuentas bancarias del Municipio y permanecen bajo su resguardo, sin que se haya realizado el devengo ni el pago correspondiente, los cuales se efectuarán conforme a la conclusión del procedimiento jurídico y a la normatividad aplicable.

10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) En los formatos Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, se presenta la información por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero, señalando las amortizaciones e intereses. Actualmente el Municipio de Aguascalientes no cuenta con deuda pública contratada.

b) Mediante contrato de Asociación Público Privada se llevó a cabo el Proyecto denominado "Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes, consistente en el desarrollo de Infraestructura para la generación y suministro de Energía Eléctrica sobre bienes de dominio público"

c) Mediante el contrato de Asociación Público Privada se llevó a cabo el Proyecto denominado "Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes", consistente en el desarrollo de Infraestructura sobre bienes de dominio Público del Municipio.

11 CALIFICACIONES OTORGADAS

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ y modificó la Perspectiva de Negativa a Estable para el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.
El cambio en la Perspectiva de Negativa a Estable para el Municipio de Aguascalientes obedece al nulo uso de financiamiento observado en 2024, luego que se liquidaran los créditos de largo y corto plazo adquiridos para la creación del nuevo Organismo Operador de Agua (OOA). Al cierre de 2024, se reportó un superávit en el Balance Primario (BP) a Ingresos Totales (IT) de 2.8% (vs el déficit de 1.9% en 2023). Este resultado estuvo en línea con una importante reducción en el Gasto Corriente de 9.1% asociada al gasto en Transferencias y Subsidios, ya que este disminuyó de $878.6 mdp a $329.8 mdp debido a que, en 2023, se transfirieron recursos extraordinarios para la creación del OOA denominado: Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA); de esta forma, este gasto ya no fue erogado en 2024. Adicionalmente, se observó un crecimiento de 3.7% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD), resultado de diversas acciones de fiscalización, las cuales impulsaron la recaudación en materia de Impuestos. En este sentido, la Entidad no requirió del uso de financiamiento de corto plazo en 2024, contrario a lo observado en 2023, en línea con el correcto funcionamiento del OOA, lo que impactó de manera positiva las métricas de endeudamiento. Por un lado, la Deuda Neta (DN) a ILD pasó de 0.7% a un nivel negativo, mientras que no se reportó Deuda

Quirografaria (DQ) a Deuda Total (DT), cuando en 2023 se observó un nivel de 83.3%. Para los próximos años, se estima un ligero déficit promedio de 0.1% en el BP a IT, asociado a la expectativa de mantener un elevado nivel de Inversión Pública, mismo que se financiaría a través de la liquidez acumulada de la Entidad. En consecuencia, no se proyecta el uso de financiamiento, por lo que se estima que la métrica de DN a ILD se mantenga en un nivel negativo entre 2025 y 2027, mientras que el Pasivo Circulante (PC) reportaría un nivel promedio de 4.1%, nivel que se considera bajo comparado con el resto de los Municipios calificados por HR Ratings.

12 PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Se realizan revisiones periódicas en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 PARTES RELACIONADAS

El Municipio Aguascalientes no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

33

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1

Cuenta	Descripción	Ingreso Recaudado Acumulado al 31 de diciembre de 2025	Ingresos Representativos del Total
4110	**Impuestos**	**1,074,805,207**	**100%**
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	17,757,616	2%
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	555,915,911	52%
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	372,559,450	35%
4117	Accesorios de Impuestos	46,989,631	4%
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	81,582,599	8%
4130	**Contribuciones de Mejoras**	**18,410**	**100%**
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	18,410	100%
4140	**Derechos**	**650,227,062**	**100%**
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio	167,131,072	26%
4143	Derechos por Prestación de Servicios	465,417,822	72%
4144	Accesorios de Derechos	17,678,168	3%
4150	**Productos**	**33,341,971**	**100%**
4151	Productos	33,341,971	100%
4160	**Aprovechamientos**	**81,268,441**	**100%**
4162	Multas	49,942,285	61%
4163	Indemnizaciones	8,043,460	10%
4164	Reintegros	10,715,589	13%
4168	Accesorios de Aprovechamientos	687,319	1%
4169	Otros Aprovechamientos	11,879,789	15%
4210	**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**	**3,296,724,532**	**100%**
4211	Participaciones	2,097,339,880	64%
4212	Aportaciones	1,199,384,652	36%
4220	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**	**-**	**0%**
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	0%
	Total	**5,136,385,622**	

Comentarios

34

Gastos y Otras Pérdidas:

1

Cuenta	Descripción	Gasto Acumulado al 31 de diciembre de 2025	Gastos Representativos del Total
5110	**Servicios Personales**	**2,178,090,874**	**100%**
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	996,892,719	46%
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	42,480,806	2%
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	740,101,509	34%
5114	Seguridad Social	362,888,305	17%
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	31,025,998	1%
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,701,537	0%
5120	**Materiales y Suministros**	**572,442,090**	**100%**
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,049,256	5%
5122	Alimentos y Utensilios	20,779,310	4%
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	9,633	0%
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,402,712	11%
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,956,831	2%
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	351,361,505	61%
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	43,807,716	8%
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	405,298	0%
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53,669,829	9%
5130	**Servicios Generales**	**765,158,195**	**100%**
5131	Servicios Básicos	184,783,124	24%
5132	Servicios de Arrendamiento	82,043,915	11%
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	57,794,541	8%
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	51,599,373	7%
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	231,985,846	30%
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	72,046,549	9%
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	3,450,726	0%
5138	Servicios Oficiales	26,719,984	3%
5139	Otros Servicios Generales	54,734,136	7%
5220	**Transferencias al Resto del Sector Público**	**137,023,287**	**100%**
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	137,023,287	100%
5230	**Subsidios y Subvenciones**	**11,127,400**	**100%**
5231	Subsidios	11,127,400	100%
5240	**Ayudas Sociales**	**95,235,641**	**100%**
5241	Ayudas Sociales a Personas	93,378,041	98%
5242	Becas	-	0%
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	1,857,600	2%
5270	**Transferencias a la Seguridad Social**	**46,591,024**	**100%**
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	46,591,024	100%
5280	**Donativos**	**8,136,000**	**100%**
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	8,136,000	100%
5410	**Intereses de la Deuda Pública**	**-**	**0%**
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	-	0%
5510	**Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**	**131,621,907**	**100%**
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	8,302,514	6%
5515	Depreciación de Bienes Muebles	123,085,645	94%
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	233,749	0%
5520	**Provisiones**	**-**	**0%**
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	-	0%
5590	**Otros Gastos**	**845,719**	**100%**
5599	Otros Gastos Varios	845,719	100%
5610	**Inversión Pública no Capitalizable**	**385,297,910**	**100%**
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	385,297,910	100%
	Total	**4,331,570,048**	

Comentarios

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

La Secretaría de Finanzas, através de la Dirección de Egresos tiene la política de pronto pago a proveedores, de tal forma que de tener disponibilidad financiera se concentrará en cuentas bancarias que nos aseguran las mejores condiciones de seguridad y rendimiento, cuidando que el Municipio de Aguascalientes cuente con la liquidez necesaria para hacer frente al pago de sus obligaciones y en todo momento .

1

Cuenta	Descripción	Tipo	2025
Corto Plazo			
1111	Efectivo	Fondos Revolventes y Efectivo por recaudación	121,233
1112	Bancos	Aportaciones	74,427,515
1112	Bancos	Participaciones	221,737,816
1112	Bancos	Propio	459,849,821
1112	Bancos	Convenios	-
1112	Bancos	Subsidios	-
1114	Inversiones Temporales (Menores a tres meses)	Inversiones Propio a Corto Plazo	-
1114	Inversiones Temporales	Inversiones Propio a Largo Plazo	-
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o Administración	Comisión Federal de Electricidad	190,953
		Total	**756,327,339**

Comentarios

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	559,167	548,842	582,637	582,637	597,881	597,881
	Total	**559,167**	**548,842**	**582,637**	**582,637**	**597,881**	**597,881**

Factibilidad de cobro

3

Cuenta	Descripción	90 Días	180 Días	365 Días	+ 365 Días	2025
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	77,043	-	4,500	204,835	286,378
1123	Deudores Diversos por Cobrar	82,838	-	-	222,341	305,179
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	-	-	-	-	-
	Total	**159,881**	**-**	**4,500**	**427,176**	**591,557**

Características Cualitativas
En el ejercicio 2025 se ha registrado cancelacion de saldos de Deudores Diversos por un importe de $ 11,518,359.48

Inventarios

4 Éste Ente no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacenes

Cuenta	Descripción	2025	Método de valuación
1151	Almacen de Materiales y Suministros de Consumo	61,015,733	Costo Promedio
	Total	**61,015,733**	

El método de valuación de costo promedio es una opción conveniente debido a su sencillez de aplicación, precisión relativa, flexibilidad y costo bajo de aplicación.
Impacto en la Información Financiera por la incorporación de Almacenes a la Contabilidad del Municipio
En éste periodo, el Ente no ha tenido ningún impacto en la Información Financiera por cambio en el método.

Inversiones Financieras

6

Cuenta	Descripción	Tipo	2025
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
1213	Banca Afirme sa (78252)	Programa de Eficiencia Energetica	38,706,599
1213	Banca Afirme sa (79569)	Modernización del Sistema de Alumbrado	15,984,485
1213	Fideicomiso Linea Verde	Línea Verde	9,085
1213	Fideicomiso de Inv. Y Admon para el Desarrollo y Prom Ind	Desarrollo Industrial	27,182
		Total	**54,727,351**

Caracteristicas significativas

7 **Saldos de Participaciones y Aportaciones de Capital**

Éste ente no realiza inversiones en participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción

8

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de depreciación	Tasa depreciación anual	Criterios
1231	Terrenos	9,433,277,300	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1232	Viviendas	-	-	-	Línea Recta	2%	50 años vida útil
1233	Edificios no Habitacionales	199,572,257	6,831,529	44,938,799	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
1234	Infraestructura	30,835,448	1,233,418	11,280,202	Línea Recta	4%	25 años vida útil
1235	Construcción en Proceso en bienes de dominio público	-	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1236	Construcciones en Proceso en bienes propios	1,187,379,675	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
	Total	**10,851,064,681**	**8,064,947**	**56,219,001**			

Caracteristicas significativas

Bienes Muebles

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de depreciación	Tasa depreciación anual	Criterios
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	170,443,659	10,131,491	151,883,812	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	44,326,445	2,680,934	29,530,138	Línea Recta	33.3%	3 años vida útil
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	8,932,945	393,960	3,877,368	Línea Recta	20%	5 años vida útil
1244	Vehículos y Equipo de transporte	957,324,451	7,917,885	790,859,014	Línea Recta	20%	5 años vida útil
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	65,132,593	7,976,565	58,891,840	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	483,548,337	- 19,554,892	84,823,366	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos	339,089	-	-	Línea Recta	No aplica	No aplica
1248	Activos Biológicos	409,663	-	690,281	Línea Recta	20%	5 años vida útil
	Total	**1,730,457,182**	**9,545,942**	**1,120,555,820**			

Características significativas:

En la cuenta 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración se detallan las siguientes subcuentas:
- 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.2 Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.

En la cuenta 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo se detallan las siguientes subcuentas:
- 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos su vida útil es de 5 años y 20% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo su vida útil es de 5 años y 20% de tasa anual de depreciación.

Activos Intangibles

9

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Amortización Del Periodo	Amortización Acumulada	Tasa depreciación	Naturaleza	Método Aplicado
1251	Software	40,077,550	-	-	10%	No aplica	No aplica
1253	Concesión y franquicias	-	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1254	Licencias	-	-	-	10%	No aplica	No aplica
	Total	**40,077,550**	**-**	**-**			

Caracteristicas significativas

Estimaciones y Deterioros

10 No se cuenta con estimaciones por deterioro de activos.

Otros Activos

11

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
Activos No circulantes							
1291	Bienes en Concesión	22,062,681	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	1,173,811	39,091	331,623	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
1293	Bienes en Comodato	471,599,080	198,476	728,391	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
	Total	**494,835,572**	**237,567**	**1,060,014**			

Características cualitativas significativas que impacten financieramente:
* A diciembre 2025 se tiene un aumento del 2% del total de Otros Activos, respecto a diciembre 2024.
* El saldo por Disminución de Bienes, al cierre de diciembre 2025, es de $233,748.50.
* El saldo por Cancelaciones de Depreciación, al cierre de diciembre 2025 es de $113,539,702.96.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

1

Cuenta	Descripción	Importe	90 Días	180 Días	365 Días	+ 365 Días
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	0	-	-	0	-
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	151,742,333	145,023,294	-	4,455,753	2,263,286
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	58,044,531	58,044,531	-	-	-
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,000	-	-	-	2,000
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	86,647,643	86,639,902	-	-	7,741
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	472,624	303,600	13,162	-	155,862
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
	Total	**296,909,131**	**290,011,327**	**13,162**	**4,455,753**	**2,428,889**

Factibilidad de pago: Los saldos se encuentran dentro del periodo normal de pago. A excepción de cuentas por pagar que se encuentran en trámite legal.

Porción a Corto Plazo de la Deuda pública interna

Cuenta	Descripción	Importe	90 Días	180 Días	365 Días
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda pública interna	-	-		-
	Total	-	-	-	-

Características cualitativas

2 **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

No se cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o garantía a corto y a largo plazo

3 **Pasivos Diferidos**

No se cuenta con Pasivos Diferidos

Provisiones

4

Cuenta	Descripción	Importe	Tipo	Naturaleza
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-		
2179	Otras Provisiones a corto plazo	-		
	Total	-		

Características significativas

Otros Pasivos

5

Cuenta	Descripción	Importe
2191	Ingresos por Clasificar	709,462
2199	Otros Pasivos Circulantes	3,280,172
	Total	**3,989,634**

Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Deuda Pública a Largo Plazo

Cuenta	Descripción	Importe
2233	Préstamo de la Deuda pública interna por pagar a Largo plazo	-
	Total	-

Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

38

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1 **Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial del Ejercicio	Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	Tipo	Naturaleza
3.1	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	**2,204,271,215**	**152,884,612**	**2,357,155,827**		
3110	Aportaciones	-		-		
3120	Donaciones del Capital	2,204,271,215	152,884,612	2,357,155,827		
3130	Actualizaciones	-		-		

Comentarios

2 **Patrimonio Generado**

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial del Ejercicio	Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	Procedencia de los recursos que lo modifican
3.2	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	**8,860,082,804**	**488,907,041**	**9,348,989,845**	
3.2.2.1.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	5,115,124,217	412,068,411	5,527,192,628	
3.2.3.1.0	Revaluos	604,477,490	76,838,630	681,316,121	
3.2.4.3.0	Reservas por contingencias	-	-	-	
3.2.5.1.0	Cambios en políticas contables	3,140,481,096	-	3,140,481,096	

2.1 **Patrimonio Generado del Ejercicio**

	Resultado de Ejercicios		**804,815,574**	**804,815,574**	

Al 31 de diciembre de 2025, se registró un incremento en el patrimonio por un importe de $540,899,297.78, derivado de la incorporación de bienes inmuebles por reconocimiento físico.

39

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujo de Efectivo

1

Efectivo y Equivalentes			
Cuenta	Concepto	2025	2024
1.1.1.1	Efectivo	121,233	50,000
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	756,015,153	220,556,719
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros	-	-
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	-	-
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administració	190,953	190,953
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	-	
	Total Efectivo y Equivalente	**756,327,339**	**220,797,672**

Comentarios

Adquisiciones de:

2

Cuenta	Adquisiciones	Cargos
1.1.5	**Almacenes**	23,071,943
1.1.5.1	Almacen de Materiales y Suminsitros de Consumo	23,071,943

2.1

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Cuenta	Concepto	2025
1.2.3	**Bienes inmuebles, Infraestrestructura y Cosntrucción en proceso**	**578,950,149**
1.2.3.1	Terrenos	3,090,509
1.2.3.2	Viviendas	-
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	-
1.2.3.4	Infraestructura	-
1.2.3.5	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	385,297,910
1.2.3.6	Construcciones en proceso en bienes propios	190,561,730
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	-
1.2.4	**Bienes Muebles**	**363,036,923**
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	12,648,157
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,344,178
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,265,348
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	317,190,496
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	2,456,465
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	21,132,280
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	-
1.2.4.8	Activos Biológicos	-
	Otras Inversiones	-
1.2.5	**Bienes Muebles**	**832,042**
1.2.5.1	Software	832,042
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	-
1.2.5.4	Licencias	-

Comentarios

3 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliacion de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**804,815,574**	**608,900,354**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**517,765,536**	**494,944,684**
Depreciación	131,388,158	119,239,197
Amortización	-	-
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	233,749	219,198
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Inversión Pública No Capitalizable	385,297,910	375,016,515
Partidas extraordinarias	845,719	469,774
Intereses de la Deuda	-	**8,622,397**
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**1,322,581,111**	**1,112,467,435**

Comentarios

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2021-2024

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables

Concepto		2025
Total de Ingresos (Presupuestarios)		**5,136,385,622**
Más Ingresos contables no presupuestarios		-
Ingresos Financieros	-	
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros Ingresos y beneficios varios	-	
Otros Ingresos contables no presupuestarios (Fideicomiso FIADPIM)	-	
Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Ingresos derivados de financiamiento	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
Total de Ingresos Contable		**5,136,385,622**

Comentarios

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables

Concepto		2025
Total de Egresos (Presupuestarios)		**4,754,980,868**
Menos Egresos presupuestarios no contables		**965,891,057**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	
Materiales y Suministros	23,071,943	
Mobiliario y equipo de administración	12,648,157	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,344,178	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,265,348	
Vehiculos y equipo de transporte	317,190,496	
Equipo de defensa y seguridad	2,456,465	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,132,280	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	3,090,509	
Activos Intangibles	832,042	
Obra pública en bienes de Dominio Público	385,297,910	
Obra Pública en Bienes Propios	190,561,730	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Concesión de Préstamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores /ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
Más gastos contables no presupuestales		**542,480,237**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	131,621,907	131,621,907
Provisiones	-	0
Disminución de inventarios	-	
Otros Gastos	845,719	845,719
Inversión pública no capitalizable	385,297,910	385,297,910
Materiales y Suministros (consumos)	-	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	24,714,701	
Total de Gasto Contable		**4,331,570,048**

Comentarios

NOTAS DE MEMORIA

1 **Cuentas de Orden Contables :**

Cuenta	Descripción	Saldo	Valores en custodia	Tipo de emisión	Tipo de contrato
7.1.0.0	Valores	-			
7.2.0.0	Emisión de Obligaciones	-			
7.3.0.0	Avales y Garantías	-			
7.4.0.0	Juicios	-			
7.5.0.0	Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	-			
7.5.1.1	Contratos para Invesión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y Similares	19,879,742,334			
	Programa de Eficiencia Energética	19,440,039,315			
	Modernización del Sistema de Alumbrado Público	439,703,019			
7.5.2.1	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y Similares	19,879,742,334			
	Programa de Eficiencia Energética	19,440,039,315			
	Modernización del Sistema de Alumbrado Público	439,703,019			
7.6.0.0	Bienes en Concesionados o en Comodato	-			
7.6.3.1	Bienes Bajo Contrato en Comodato	938,936			
7.6.4.1	Contrato de Comodato por Bienes	938,936			

Comentarios

2 **Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

Cuenta	Concepto	2025
8.1.1.0	Ley de Ingresos Estimada	4,988,662,723
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	63,811,085
8.1.3.0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	211,533,984
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	5,136,385,622
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	5,136,385,622

Comentarios

Cuentas de Orden Presupuestarias de Engresos

Cuenta	Concepto	2025
8.2.1.0	Presupuesto de Egresos Aprobado	4,988,662,723
8.2.2.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer	- 147,938,992
8.2.3.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	211,531,984
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	5,348,133,699
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	4,754,980,868
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	4,541,525,083
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado	4,541,525,083

Comentarios
Los registros contables se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de la Ley General de contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en acuerdo y considerando al menos lo siguiente:
1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado é instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado ú otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HECTOR AGUSTIN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

42

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

RUBRO DE INGRESOS \ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
PRODUCTOS	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	112,808,809	3,296,724,532	3,296,724,532	3,296,724,532	112,808,809
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
TOTAL	4,988,662,723	211,533,984	5,200,196,707	5,136,385,622	5,136,385,622	147,722,899
				INGRESOS EXCEDENTES		147,722,899

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

RUBRO DE INGRESOS \ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	**4,988,662,723**	**147,722,899**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**
IMPUESTOS	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
PRODUCTOS	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	112,808,809	3,296,724,532	3,296,724,532	3,296,724,532	112,808,809
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**	**0**	**0**	**0**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
TOTAL	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**

INGRESOS EXCEDENTES **147,722,899**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	**2,247,349,502**	**- 38,349,990**	**2,208,999,512**	**2,208,582,145**	**2,200,637,804**	**417,367**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,580,902	- 164,671,495	996,909,407	996,892,719	996,892,719	16,688
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	87,915,171	- 19,673,238	68,241,933	68,241,933	68,241,933	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	267,392,797	475,386,951	742,779,748	742,707,333	742,707,333	72,415
SEGURIDAD SOCIAL	698,983,170	- 333,704,382	365,278,788	365,012,625	357,075,229	266,163
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,549,789	4,538,309	31,088,098	31,025,998	31,019,052	62,100
PREVISIONES	846,361	- 846,361	0	0	0	0
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,081,312	620,225	4,701,537	4,701,537	4,701,537	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**	**49,939,185**	**642,305,705**	**642,305,705**	**641,973,497**	**0**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	- 130,144	29,412,159	29,412,159	29,302,177	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	- 10,926,664	20,779,310	20,779,310	20,779,310	0
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	474,339	474,339	474,339	474,339	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	52,642,805	110,132,077	110,132,077	110,130,963	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,298	20,988,654	31,437,952	31,437,952	31,437,952	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,962	24,364,543	351,361,505	351,361,505	351,361,505	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	51,126,263	- 6,903,586	44,222,677	44,222,677	44,167,451	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	405,298	405,298	405,298	301,600	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	- 30,976,060	54,080,387	54,080,387	54,018,200	0
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**	**233,846,953**	**912,226,333**	**767,400,086**	**744,490,768**	**144,826,247**
SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	83,235,464	184,783,124	184,783,124	181,838,014	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	- 39,308,518	82,043,915	82,043,915	68,187,606	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,256,659	159,565,314	200,821,973	58,820,016	58,537,766	142,001,957
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	- 6,292,220	54,421,112	51,599,373	51,381,717	2,821,739
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	25,985,550	232,511,017	232,511,017	228,782,019	0
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	- 2,953,451	72,046,549	72,046,549	72,046,549	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	216,036	3,450,726	3,450,726	3,450,726	0
SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	5,205,184	26,719,984	26,719,984	24,840,990	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	47,234,339	8,193,593	55,427,932	55,425,380	55,425,380	2,551
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**	**- 32,174,583**	**298,133,597**	**298,113,351**	**292,032,541**	**20,246**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	13,846,290	137,023,287	137,023,287	137,023,287	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	- 600	11,127,400	11,127,400	11,127,400	0
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	- 35,049,296	95,255,887	95,235,641	90,818,410	20,246
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	- 15,258,976	46,591,024	46,591,024	44,927,444	0
DONATIVOS	3,848,000	4,288,000	8,136,000	8,136,000	8,136,000	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

45

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**	**181,633,806**	**367,508,083**	**366,959,475**	**249,766,627**	**548,608**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	7,609,348	12,648,765	12,648,157	12,578,700	608
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	5,344,178	5,344,178	5,344,178	5,344,178	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	4,265,348	4,265,348	4,265,348	4,265,348	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	136,903,636	317,738,496	317,190,496	201,673,870	548,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	2,456,465	2,456,465	2,456,465	1,081,265	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	21,132,280	21,132,280	21,132,280	20,998,257	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	0	3,090,509	3,090,509	3,090,509	3,090,509	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	832,042	832,042	832,042	734,500	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**787,634,864**	**- 16,611,387**	**771,023,477**	**471,620,106**	**412,623,847**	**299,403,371**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433	- 29,387,875	301,543,558	299,283,908	242,856,067	2,259,650
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	12,776,488	12,776,488	12,209,183	9,640,765	567,305
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	0	456,703,431	160,127,014	160,127,014	296,576,417
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**	**- 56,750,000**	0	0	0	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	- 5,000,000	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	- 51,750,000	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	**110,000,000**	**- 110,000,000**	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

46

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
GASTO CORRIENTE	3,976,391,441	5,750,827	3,982,142,268	3,836,876,454	3,799,782,392	145,265,814
GASTO DE CAPITAL	1,012,271,282	205,783,157	1,218,054,439	918,104,413	741,742,690	299,950,026
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

47

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SECRETARÍA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
H. AYUNTAMIENTO	112,803,363	15,045,527	127,848,890	127,848,474	127,431,084	417
PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759	- 30,287,725	183,897,034	183,897,034	183,224,393	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878	- 6,301,755	56,500,123	56,500,123	56,445,228	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621	3,877,150	32,007,771	32,007,771	31,952,706	0
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997	1,012,306	241,313,303	241,190,603	240,226,161	122,700
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	583,944,582	129,993,428	713,938,010	272,713,811	272,230,750	441,224,198
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	512,473,460	- 24,244,273	488,229,187	484,856,160	430,316,289	3,373,026
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112	- 75,995,391	233,572,721	233,572,721	230,835,019	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	202,396,004	- 18,761,941	183,634,063	183,613,770	178,694,854	20,292
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700	- 5,811,372	60,140,328	60,140,305	60,004,363	23
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519	31,176,065	1,155,186,584	1,155,010,620	1,132,853,386	175,964
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,128,691,370	61,373,779	1,190,065,149	1,189,765,931	1,079,997,863	299,218
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583	1,606,186	31,233,769	31,233,769	31,145,252	0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763	- 6,400,723	25,793,040	25,793,040	25,593,586	0
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740	- 22,149,887	110,423,853	110,423,853	109,935,447	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880	- 1,058,098	5,385,782	5,385,782	5,371,470	0
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590	17,815,183	84,192,773	84,192,773	83,979,482	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805	10,506,685	23,518,490	23,518,490	23,432,648	0
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
IMPLAN	30,507,878	- 2	30,507,876	30,507,876	30,507,876	0
IMMA	16,794,467	148,296	16,942,763	16,942,763	16,942,763	0
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532	11,197,996	60,756,528	60,756,528	60,756,528	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520	2,500,000	7,128,520	7,128,520	7,128,520	0
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	40,761,657	40,761,657	40,761,657	40,681,054	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

48

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SECRETARÍA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTIN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

49

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
GOBIERNO	**2,638,652,274**	**229,313,542**	**2,867,965,816**	**2,426,319,260**	**2,311,145,127**	**441,646,557**
LEGISLACION	112,803,363	15,128,737	127,932,100	127,931,684	127,514,293	417
JUSTICIA	42,452,188	10,514,314	52,966,502	52,966,502	52,769,603	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364	- 44,553,513	134,141,851	134,021,151	133,552,561	120,700
RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	124,459,440	- 35,340,048	89,119,392	89,115,134	88,706,335	4,257
SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,101,839,465	109,436,688	1,211,276,153	1,210,974,935	1,101,066,477	301,218
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,078,402,454	174,127,365	1,252,529,819	811,309,854	807,535,857	441,219,965
DESARROLLO SOCIAL	**2,049,690,614**	**86,764,634**	**2,136,455,248**	**2,132,885,965**	**2,034,951,377**	**3,569,283**
PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772	75,734,678	103,113,450	103,113,450	87,672,252	0
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,708,460,157	33,497,124	1,741,957,281	1,738,408,291	1,661,489,651	3,548,991
SALUD	0	0	0	0	0	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	48,048,806	1,014,028	49,062,834	49,062,834	48,837,171	0
EDUCACION	11,313,510	- 1,396,261	9,917,249	9,917,249	9,878,981	0
PROTECCION SOCIAL	246,527,615	- 24,803,819	221,723,796	221,703,504	216,426,256	20,292
OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754	2,718,884	10,680,638	10,680,638	10,647,067	0
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**	**- 8,390,482**	**70,752,356**	**70,752,356**	**70,405,291**	**0**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	79,142,838	- 8,390,482	70,752,356	70,752,356	70,405,291	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
TURISMO	0	0	0	0	0	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**	**- 96,153,710**	**125,023,287**	**125,023,287**	**125,023,287**	**0**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997	13,846,290	125,023,287	125,023,287	125,023,287	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

50

ENDEUDAMIENTO NETO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

Identificación del Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Nombre de la Institución Bancaria			
Total de Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Nombre de instituciones diferentes a las bancarias			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL			

51

INTERESES DE LA DEUDA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

Identificación del Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Nombre de la Institución Bancaria		
	0.00	0.00
Total de Intereses de Créditos Bancarios	**0.00**	**0.00**
Otros Instrumentos de Deuda		
Nombre de las Instituciones diferentes a las bancarias		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL	**0.00**	**0.00**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

FLUJO DE FONDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
RUBROS DE INGRESOS	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
IMPUESTOS	1,068,254,000	1,074,805,207	1,074,805,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	650,227,062	650,227,062
PRODUCTOS	58,132,000	33,341,971	33,341,971
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	81,268,441	81,268,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	3,296,724,532	3,296,724,532
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0
CAPITULO DE GASTO	**4,988,662,723**	**4,754,977,868**	**4,541,522,083**
SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502	2,208,582,145	2,200,637,804
MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520	642,305,705	641,973,497
SERVICIOS GENERALES	678,379,380	767,400,086	744,490,768
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180	298,113,351	292,032,541
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277	366,959,475	249,766,627
INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864	471,617,106	412,620,847
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000	0	0
DEUDA PÚBLICA	110,000,000	0	0
TOTAL	**0.00**	**381,407,754**	**594,863,539**

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
I. Ingresos Presupuestarios	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	4,988,662,723	5,136,385,622	5,136,385,622
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios	**4,988,662,723**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	4,988,662,723	4,754,980,868	4,541,525,083
4. Egresos del Sector Paraestatal	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	**0**	**0**	**0**
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V = III + IV)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Financiamiento	**0**	**0**	**0**
B. Amortización de la Deuda	**0**	**0**	**0**
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
PROGRAMA						
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS SUJETOS A LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	**3,774,694,926**	**597,531,755**	**4,372,226,681**	**4,071,658,944**	**3,862,432,818**	**300,567,738**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,412,401,904	493,133,873	3,905,535,777	3,605,088,739	3,397,047,820	300,447,038
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0
ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	256,444,510	116,465,152	372,909,662	372,788,962	371,911,775	120,700
FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	31,438,634	- 6,787,801	24,650,833	24,650,833	24,456,508	0
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS	74,409,878	- 5,279,468	69,130,410	69,130,410	69,016,714	0
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	**1,103,967,797**	**- 275,997,771**	**827,970,026**	**683,321,924**	**679,092,265**	**144,648,102**
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	964,034,045	- 283,661,147	680,372,898	535,725,212	531,964,507	144,647,685
APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	139,933,752	7,663,376	147,597,128	147,596,712	147,127,758	417
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0
COMPROMISOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0	0
ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	0	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
APORTACIONES FEDERALES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**110,000,000**	**- 110,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

CUADRO RESUMEN

OBRA PÚBLICA

2025

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

DICIEMBRE

PROGRAMA	PRESUPUESTO		TOTAL EJERCIDO							SALDO
	ASIGNADO	APROBADO	OBRA PÚBLICA	CAPITULO 1000 DE SEGURIDAD PÚBLICA	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	PROGRAMAS SOCIALES (4000)	BIENES MUEBLES (5000)	DEUDA PÚBLICA (9000)	
PDM	132,969,642	132,969,642	132,969,642	-	-	-	-	-	-	0
PDM (Presupuesto Participativo)	19,369,930	19,369,930	19,369,930	-	-	-	-	-	-	0
FORTAMUN	950,682,458	949,562,991	-	589,614,360	171,719,869	12,065,848	-	176,162,914	-	1,119,467
FAISMUN	248,702,194	243,311,523	238,678,352	-	-	-	4,417,231	215,940	-	5,390,671
	1,351,724,225	**1,345,214,086**	**391,017,924**	**589,614,360**	**171,719,869**	**12,065,848**	4,417,231	**176,378,853**	**-**	**6,510,139**

Capitulo	**1000**	**30,491,271**
Capitulo	**2000**	**46,791,671**
Capitulo	**3000**	**2,241,890**
Capitulo	**6000**	**311,493,091**
Total		**391,017,924**

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL (PDM) 2025

PTTO. ASIGNADO	$	132,969,642.01
PTTO. AUTORIZADO	$	132,969,642.01
DEVENGADO	$	132,969,642.01
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0002-003-DM-06-001 MOD. FINAL	DM	0002	APOYOS COMUNITARIOS; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1,067,132.07	1,067,132.07	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0004-004-DM-05-002 MOD.FINAL	DM	0004	REHABILITACION DE AREAS PEATONALES Y ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	22,526,941.47	22,526,941.47	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0005-003-DM-06-003 MOD. FINAL	DM	0005	RESCATANDO NUESTRA ARQUITECTURA; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,462,043.11	3,462,043.11	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0006-004-DM-06-004 MOD. FINAL	DM	0006	TIRADERO DE ESCOMBRO; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	590,769.66	590,769.66	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0008-007-UR-01-001 MOD. FINAL	UR	0008	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	32,471,877.04	32,471,877.04	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0009-006-UR-05-002 MOD. FINAL	UR	0009	REABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PINTURA EN VIALIDADES, NOMENCLATURAS Y PASOS A DESNIVEL;TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	13,913,070.07	13,913,070.07	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0010-004-DM-06-005 MOD. FINAL	DM	0010	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS,CALLES Y AREAS DEPORTIVAS;TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	440,218.04	440,218.04	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0011-004-DM-05-006 MOD. FINAL	DM	0011	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	3,521,066.48	3,521,066.48	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	30-jun-25	2025-PDM-0012-001-IE-03-001 MOD. CANCELADA	IE	0012	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0013-003-DM-01-007 MOD.FINAL	DM	0013	ESTUDIOS, PROYECTOS Y PERITOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	4,975,528.98	4,975,528.98	-	C	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19-jun-25	2025-PDM-0014-001-UR-01-003 MOD. FINAL	UR	0014	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PRIVADA FORJADORES, TRAMO ENTRE CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCA NEGRA Y CALLE C. 67, DEL TRABAJO COL.	999,859.66	999,859.66	-	C	100%	100%	M2	371.02	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	DINAMICA ALRO SA DE CV	DM-0014-2025
SOPMA	17-oct-25	2025-PDM-0016-001-UR-01-004 MOD. FINAL	UR	0016	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE 20 DE NOVIEMBRE TRAMO: ENTRE CALLE PINO SÚAREZ Y CALLE JESÚS R. MACÍAS	1,793,867.77	1,793,867.77	-	C	100%	100%	M2	3280.4	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	PAVIMENTOS Y MAQUINARIA, SA . DE CV	DM-0016-2025
SOPMA	17-oct-25	2025-PDM-0017-001-UR-01-005 MOD. FINAL	UR	0017	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE FRANCISCO VILLA TRAMO: ENTRE CALLE PINO SÚAREZ Y CALLE INDEPENDENCIA DE MÉXICO	1,498,045.95	1,498,045.95	-	C	100%	100%	M2	2452.7	160	64	96	RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION SA DE CV	DM-0017-2025
SOPMA	15-sep-25	2025-PDM-0018-001-UR-01-006 MOD. FINAL	UR	0018	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE LIC. FRANCISCO PRIMO VERDAD, TRAMO: ENTRE C. EZEQUIEL A. CHÁVEZ Y AV. HÉROE DE NACOZARI. LA PURISIMA BARRIO, ZONA CENTRO.	1,322,492.13	1,322,492.13	-	C	100%	100%	M2	1891.7	150	60	90	DIRECT A ESTATAL	RESENDIZ RAMÍREZ, JORGE ADRÍAN	DM-0018-2025
SOPMA	04-jun-25	2025-PDM-0019-001-UR-01-007 MOD. FINAL	UR	0019	CONSTRUCCIÓN DE SOBRE CARPETA ASFÁLTICA, CALLE NIETO, ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE J. GUADALUPE POSADA Y ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE PROFESOR A. TOPETE DEL VALLE CENTRO ZONA	1,099,436.91	1,099,436.91	-	C	100%	100%	M2	1700.4	350	140	210	DIRECTA ESTATAL	ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN SA DE CV	DM-0019-2025
SOPMA	23-oct-25	2025-PDM-0028-001-UR-01-010 MOD. FINAL	UR	0028	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE GRAL. GUADLUPE VICTORIA T-1,TRAMO: ENTRE CALLE BENJAMÍN DE LA MORA Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS. CENTRO ZONA	2,101,444.68	2,101,444.68	-	C	100%	100%	M2	2617.2	300	120	180	RESTRINGIDA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	DM-0028-2025
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-0029-002-UR-01-009 MOD. FINAL	UR	0029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AV. JULIO DÍAZ TORRE, CALZADA ORIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE JESÚS RIVERA FRANCO A CALLE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLA, CIUDAD INDUSTRIAL FRACC. DELEG. MORELOS.	10,960,064.02	10,960,064.02	-	C	100%	100%	M2	3795.4	400	160	240	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR URBANO AVANTE SA DE CV	DM-0029-2025
SOPMA	06-oct-25	2025-PDM-0046-001-DM-05-008 MOD. FINAL	DM	0046	ADECUACIONES PARA OFICINAS DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CALLE 5 DE MAYO NO. 122 CENTRO ZONA, DELEG. ZONA CENTRO	1,120,120.35	1,120,120.35	-	C	100%	100%	OBRAS	1	50	20	30	DIRECTA ESTATAL	DINAMICA ALRO SA DE CV	DM-0046-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-0054-001-DM-05-009 MOD.FINAL	DM	0054	REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN PROFESOR EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, PROL. LIBERTAD ESQ. PROF. EDMUNDO GÁMEZ OROZCO. CIRCUNVALACIÓN NORTE FRACC. DELEG. POCITOS	266,754.73	266,754.73	-	C	100%	100%	OBRAS	1	50	20	30	DIRECTA ESTATAL	MUÑOZ HERRERA VICTOR MANUEL	DM-0054-2025

						Autorizado	Devengado	Saldo												
																		DICIEMBRE		
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
												U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0072-001-UR-05-012 MOD. FINAL	UR	0072	RAHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PASO SUPERIOR VEHICULAR, AV. AGUASCALIENTES Y AV. DE LOS MAESTROS	4,128,993.97	4,128,993.97	-	C	100%	100%	M2	7318.6	700	280	420	RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO REALIZA SA DE CV	DM-0072-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-0084-001-ID-03-011 MOD. FINAL	ID	0084	REHABILITACÓN DE VELARIA EN PARQUE VILLA TERESA, AV. PAULINO N. MARTÍ, ESQ. CALLE CAPUCHINAS. VIILLA TERESA FRACC. DELEG. POZO BRAVO	304,979.38	304,979.38	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	ADJA INGENIERÍA SA DE CV	DM-0084-2025
SOPMA	07-nov-25	2025-PDM-0086-001-UR-01-013 MOD. FINAL	UR	0086	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA CALLE VÁZQUEZ DEL MERCADO, TRAMO: ENTRE CALLE DE LA CRUZ Y AV. HÉROE DE NACOZARI. LA PURÍSIMA BARRIO. DELEG. CENTRO ORIENTE.	1,796,401.14	1,796,401.14	-	C	100%	100%	M2	2895.5	400	160	240	RESTRINGIDA ESTATAL	DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0086-2025
SOPMA	11-dic-25	2025-PDM-0089-001-DM-05-010 MOD. FINAL	DM	0089	RECONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO PONIENTE, AL ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MERCADO TERÁN, CALLE 5 DE MAYO Y PASAJE ARTEAGA. CENTRO ZONA. DELEG. CENTRO ORIENTE	1,439,991.93	1,439,991.93	-	C	100%	100%	OBRAS	1	600	240	360	DIRECT A ESTATAL	INGENIARE CREATIVA SA DE CV	DM-0089-2025
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-0113-002-UR-05-014 MOD. FINAL	UR	0113	MANTENIMIENTO DE PASO SUPERIOR VEHICULAR AV. CONVENCIÓN DE 1914, AV. CONVENCIÓN DE 1914, CRUCE SOBRE BLVD. SAN MARCOS	2,619,829.86	2,619,829.86	-	C	100%	100%	OBRAS	1	550000	220,000	330,000	RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO REALIZA SA DE CV	DM-0113-2025
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0123-002-DM-05-011 MOD. FINAL	DM	0123	OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUD MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE DEL VALLE DEL YAQUI, COLINDANTE CON JARDIN DE NIÑOS JÓSE MARÍA BOCANEGRA. DEL VALLLE RIO SAN PERO FRACC. DELEG. SAN MARCOS	348,386.82	348,386.82	-	C	100%	100%	M2	16.76	300	120	180	DIRECTA ESTATAL	CR 18 DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV	DM-0123-2025
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0124-001-DM-05-012 MOD. FINAL	DM	0124	IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEAS, PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA PATRIA Y CALLE COLÓN S/N. CENTRO ZONA DELEG. ZONA CENTRO	1,090,782.42	1,090,782.42	-	C	100%	100%	OBRAS	1	2500	1,000	1,500	DIRECTA ESTATAL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA H3 SA DE CV	DM-0124-2025
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0129-001-DM-05-014 MOD. FINAL	DM	0129	CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL VETERINARIO, AV. JOSÉ MA. CHÁVEZ S/N. DESARROLLO ESPECIAL, VILLASUNCIÓN. PRADOS DE VILLASUNCIÓN FRACC. DELG. MUJERES ILUSTRES	539,891.79	539,891.79	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	DIRECTA ESTATAL	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VERANTA SA DE CV	DM-0129-2025
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0130-001-DM-05-013 MOD. FINAL	DM	0130	REHABILITACION DE MURO PERIMETRAL SUR EN PANTEÓN DE LA ASUNCIÓN, CALLE PASEO DEL RIO NO. 1018. CURTIDORES COL. DELEG. SAN MARCOS	268,897.18	268,897.18	-	C	100%	100%	OBRAS	1	550	220,000	330,000	DIRECTA ESTATAL	SUBESTACION DEL CENTRO SA DE CV	DM-0130-2025

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0131-001-UR-01-015 MOD. FINAL	UR	0131	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA SUR VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,847,118.44	3,847,118.44	-	C	100%	100%	M2	8526.9	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0131-2025
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0132-001-UR-01-016 MOD. FINAL	UR	0132	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA ORIENTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,847,066.92	3,847,066.92	-	C	100%	100%	M2	7685.5	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	ADJA INGNIERIA SA DE CV	DM-0132-2025
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0133-001-UR-01-017 MOD. FINAL	UR	0133	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA PONIENTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,844,796.19	3,844,796.19	-	C	100%	100%	M2	1620	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	MAQUNARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	DM-0133-2025
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0134-001-UR-01-018 MOD. FINAL	UR	0134	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA CENTRO NORTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,999,935.73	3,999,935.73	-	C	100%	100%	M2	8255.2	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV SA DE CV	DM-0134-2025
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0137-001-DM-05-015 MOD. FINAL	DM	0137	CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN JUAN MONTORO 423, CALLE JUAN DE MONTORO 423 BARRIO DE L A PURÍSIMA, CALLE JUAN DE MONTORO NO. 423. LA PURISIMA BARRIO. DELG. CENTRO ORIENTE	296,934	296,934.02	-	C	100%	99%	OBRAS	1	200	80	120	DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0137-2025
SOPMA	29-dic-25	PDM-0139-001-DM-05-016 MOD. FINAL	DM	0139	ADECUACIONES EN EL LOCAL DENTRO DEL MERCADO DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN , CALLE ERMITA DE SAN SEBASTIÁN NO. 813. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR GUADALUPE FRACC. 1A. SECC. DELEG. VILLAS	45,046.30	45,046.30	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA	DM-0139-2025
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0140-001-ID-03-012 MOD.FINAL	ID	0140	REHABILITACIÓN DE VELARIA EN CANCHAS FRACCIONAMIENTO MÉXICO, CALLE CASA BLANCA, ESQ. AV. HÉROE DE NACOZARI. OJO DE AGUA INF. DELEG. CENTRO ORIENTE	419,856.80	419,856.80	-	C	100%	99%	OBRAS	1	250	100	150	DIRECTA ESTATAL	SUBESTACION DEL CENTRO SA DE CV	DM-0140-2025
					TOTALES	132,969,642.01	132,969,642.01	0.00											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL (PDM-PP) 2025

PTTO. ASIGNADO	$	19,369,930.17
PTTO. AUTORIZADO	$	19,369,930.17
DEVENGADO	$	19,369,930.17
SALDO		0.00

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0041-001-ID-01-001 MOD. FINAL	ID	0041	CONSTRUCCION DE VELARIA Y FORO EN LOMAS DEL MIRADOR,CALLE LOMA DEL SUR, ESQUINA CALLE LOMA TURQUESA. LOMAS DEL MIRADOR FRACC. 4A SECC. DELG. MORELOS	1,344,951.25	1,344,951.25	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	DM-0041-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-PP-0042-001-ID-03-002 MOD. FINAL	ID	0042	REHABILITACIÓN EN ANDADOR DEL, PAPAGAYO, PILAR BLANCO, CALLE GAVIOTAS, ESQUINA CALLE CANARIO, PILAR BLANCO INF. DELG. INSURGENTES.	713,461.39	713,461.39	-	C	100%	100%	OBRAS	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	ZARAGOZA GALVAN LARA MARIA	DM-0042-2025
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-PP-0043-002-ID-03-003 MOD.FINAL	ID	0043	REHABILITACIÓN DE PARQUE CAÑADA GRANDE DE COTORINA, AV. PIÑA, ESQUINA CALLE CHABACANO. CAÑADA GRANDE DE COTORINA LOCALIDAD. DELG. PEÑUELAS.	1,521,747.42	1,521,747.42	-	C	100%	100%	OBRAS	1	170	68	102	RESTRINGIDA ESTATAL	ACSE CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0043-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0044-001-ID-03-004 MOD. FINAL	ID	0044	CONSTRUCCION DE PARQUE EN SANTA ANITA IV SECCIÓN, CALLE VALLE REAL. SANTA ANITA 4A. SECCIÓN.	3,000,009.34	3,000,009.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S DE RL DE CV	DM-0044-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-PP-0045-001-ID-04-005 MOD. FINAL	ID	0045	REHABILITACIÓN DE PARQUE CARTAGENA, CALLE CHATO MORONES, ESQUINA AV. VIÑEDOS RIVIER. CARTAGENA 1947 COND. HOR. DELEG. POZO BRAVO	639,993.58	639,993.58	-	C	100%	100%	OBRAS	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0045-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0076-001-ID-03-006 MOD. FINAL	ID	0076	REHABILITACIÓN PARQUE LAS TORRES, CALLE TORRE LATINOAMERICANA Y CALLE TORRE LONDRES. LAS TORRES FRACC. DELG. CENTRO PONIENTE	949,811.23	949,811.23	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ROMERO CASTILLO	DM-0076-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0080-001-ID-03-010 MOD. FINAL	ID	0080	REHABILITACIÓN DE PARQUE VISTAS DEL SOL,CALLE ECLIPSE, ESQ. CON CALLE SOL. VISTA DEL SOL FRACC. 2A SECC. DELEG. MORELOS	3,199,993.64	3,199,993.64	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	RESTRINGIDA ESTATAL	EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES JAL, S.A DE C.V	DM-0080-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0081-001-ID-01-007 MOD. FINAL	ID	0081	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PASEOS DE SANTA MÓNICA, AV. PASEOS DE ARGEL, ESQ. AV. PASEOS DE ANDAR. PASEOS DE SANTA MONICA COND. DELEG. INSURGENTES	1,999,997.34	1,999,997.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	DM-0081-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-PP-0082-002-ID-03-008 MOD. FINAL	ID	0082	REHABILITACIÓN DE PARQUE PASEOS DEL SUR, AV. RANCHO SAN ANTONIO, ESQ. CON AV. MISIÓN DE SAN MARGARITO. PASEOS DEL SUR FRACC. DELEG. MUJERES ILUSTRES	2,499,990.74	2,499,990.74	-	C	100%	100%	OBRAS	1	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	LM INGENIEROS SA DE CV	DM-0082-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0083-001-ID-01-009 MOD. FINAL	ID	0083	CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA, ANDADORES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUE RANCHO SANTA MÓNICA, AV. SAN ANTONIO S/N. RANCHO SANTA MÓNICA FRACC. DELEG. INSURGENTES	3,499,974.24	3,499,974.24	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	RESTRINGIDA ESTATAL	ARELLANO DELGADO DAVID	DM-0083-2025
					TOTALES	**19,369,930**	**19,369,930**	**0**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN — PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965.00
PTTO. AUTORIZADO	$	243,311,522.75
RENDIMIENTOS	$	8,645,229.20
DEVENGADO	$	243,311,522.75
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0040-002-0411101-001 (MODIFICADO FINAL)	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	12,803,512.77	12,803,512.77	-	C	100%	100%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	20/11/2025	2025-FAISMUN-0047-001-0411102-002 (MODIFICADO FINAL)	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	5,642,388.83	5,642,388.83	-	C	100%	100%	M2	4,358.55	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0048-002-0411102-003 (MODIFICADO FINAL)	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,980,471.76	1,980,471.76	-	C	100%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	08/12/2025	2025-FAISMUN-0051-001-0411102-004 (MODIFICADO FINAL)	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	1,861,845.77	1,861,845.77	-	C	100%	100%	M2	1,760.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-001-0411101-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,349,797.96	1,349,797.96	-	C	100%	100%	M2	671.37	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-001-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,717.70	1,672,717.70	-	C	100%	100%	M2	852.06	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0055-003-01011-007 (MODIFICADO TRES)	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,781,609.06	3,781,609.06	-	C	100%	100%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0056-001-1340-008 (MODIFICADO FINAL)	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759.01	3,121,759.01	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0057-001-0411102-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,839,801.13	1,839,801.13	-	C	100%	100%	M2	1,648.50	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/11/2025	2025-FAISMUN-0058-001-0411102-010 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	776,444.54	776,444.54	-	C	100%	100%	M2	1,218.95	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0059-001-0411102-011 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,234.82	4,693,234.82	-	C	100%	100%	M2	3,208.50	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0060-002-01012-012 (MODIFICADO FINAL)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	6,199,532.15	6,199,532.15	-	C	100%	100%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	19/11/2025	2025-FAISMUN-0061-001-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,378,922.67	1,378,922.67	-	C	100%	100%	ML	575.20	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-02-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0062-001-0411102-014 (MODIFICADO FINAL)	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	1,993,575.57	1,993,575.57	-	C	100%	100%	M2	3,117.90	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0063-001-0411102-015 (MODIFICADO FINAL)	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,286,041.83	1,286,041.83	-	C	100%	100%	M2	2,242.21	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	IOVYPAV, SA DE C	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0064-001-1137-016 (MODIFICADO FINAL)	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,633.60	519,633.60	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0065-001-1134-017 (MODIFICADO FINAL)	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	149,999.99	149,999.99	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0066-001-0411101-019 (MODIFICADO FINAL)	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	2,861,336.78	2,861,336.78	-	C	100%	100%	M2	853.45	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0067-002-0411102-020 (MODIFICADO FINAL)	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,923,858.01	11,923,858.01	-	C	100%	100%	M2	9,877.80	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0068-002-01012-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	28,186,745.54	28,186,745.54	-	C	100%	100%	ML	1,917.88	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-MIAA-04-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0069-002-0411101-021 (MODIFICADO FINAL)	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,665,141.28	4,665,141.28	-	C	100%	100%	M2	2,181.56	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0070-001-0411101-022 (MODIFICADO FINAL)	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	1,929,670.61	1,929,670.61	-	C	100%	100%	M2	760.64	60	24	36	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0070-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0071-001-04401-023 (MODIFICADO FINAL)	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,369,048.82	5,369,048.82	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0073-001-0411101-024 (MODIFICADO FINAL)	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,080,808.04	1,080,808.04	-	C	100%	100%	M2	430.30	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0074-001-1340-025 (MODIFICADO FINAL)	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,557.70	5,141,557.70	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0075-002-1340-026 (MODIFICADO FINAL)	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	4,978,086.36	4,978,086.36	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0077-001-0411104-027 (MODIFICADO FINAL)	0411	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,293,501.98	1,293,501.98	-	C	100%	100%	M2	605.60	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0078-001-0411104-028 (MODIFICADO FINAL)	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	649,879.58	649,879.58	-	C	100%	100%	M2	380.15	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0079-001-08303-029 (MODIFICADO FINAL)	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,844,379.65	2,844,379.65	-	C	100%	100%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0085-002-01012-030 (MODIFICADO FINAL)	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	7,501,830.85	7,501,830.85	-	C	100%	100%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-05-2025
MIAA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031 (MODIFICADO FINAL)	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,239.95	356,239.95	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0090-002-0411101-032 (MODIFICADO FINAL)	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,485,718.64	4,485,718.64	-	C	100%	100%	M2	1,528.26	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033 (MODIFICADO FINAL)	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241.42	103,241.42	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0092-002-1342-034 (MODIFICADO FINAL)	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,123,962.29	1,123,962.29	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0093-001-1342-035 (MODIFICADO FINAL)	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142.02	3,517,142.02	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0094-002-1342-036 (MODIFICADO FINAL)	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	668,414.21	668,414.21	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0095-001-1342-037 (MODIFICADO FINAL)	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630.34	1,774,630.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCIVIL CLINKER SA DE CV	FAISMUN-0095-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0096-001-1137-038 (MODIFICADO FINAL)	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,199.98	134,199.98	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0097-001-1137-039 (MODIFICADO FINAL)	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,399.81	268,399.81	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0098-001-1342-040 (MODIFICADO FINAL)	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,243.87	2,999,243.87	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VAGUE CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0098-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0099-001-1342-041 (MODIFICADO FINAL)	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,188.74	3,186,188.74	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0100-001-01012-042 (MODIFICADI FINAL)	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808.20	12,949,808.20	-	C	100%	100%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0101-003-01012-043 (MODIFICADO FINAL)	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,458,998.60	1,458,998.60	-	C	100%	100%	M2	573.29	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CCONSTRUCION ES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0102-001-0411101-045 (MODIFICADO FINAL)	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	10,900,900.52	10,900,900.52	-	C	100%	99%	M2	3,796.41	470	188	282	CONVOCATO RIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MIAA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0103-002-01012-044 (MODIFICADO FINAL)	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,460.84	781,460.84	-	C	100%	100%	ML	205.00	190	93	97	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN-MIAA-07-2025
SOPMA	29/12/2025	2025-FAISMUN-0104-002-0411104-046(MODIFICADO FINAL)	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	624,956.72	624,956.72	-	C	100%	99%	M2	409.21	150	60	90	ADJUDICACIO N DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0105-001-1342-047 (MODIFICADO FINAL)	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643.46	2,499,643.46	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0105-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0106-002-1342-048 (MODIFICADO FINAL)	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	2,876,507.91	2,876,507.91	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 (MODIFICADO FINAL)	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,808,024.32	3,808,024.32	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	FAISMUN-0107-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0108-002-08303-050 (MODIFICADO UNO)	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,750,769.88	3,750,769.88	-	C	100%	99%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	FAISMUN-0108-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0109-001-1342-051 (MODIFICADO FINAL)	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,771,260.02	3,771,260.02	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	FAISMUN-0109-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0110-002-11012-052 (MODIFICADO FINAL)	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	7,713,262.70	7,713,262.70	-	C	100%	100%	ML	1,040.00	846	413	433	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	FAISMUN-MIAA-09-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0111-001-11012-053 (MODIFICADO FINAL)	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,240.96	6,578,240.96	-	C	100%	100%	ML	1,534.10	1277	623	654	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-08-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0112-001-04121-054 (MODIFICADO FINAL)	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854.01	11,564,854.01	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0112-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0114-002-0411104-056 (MODIFICADO FINAL)	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,378,106.98	1,378,106.98	-	C	100%	100%	M2	724.40	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	FAISMUN-0114-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0115-002-0411104-055 (MODIFICADO FINAL)	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,378,920.49	1,378,920.49	-	C	100%	100%	M2	1,022.14	370	148	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	FAISMUN-0115-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0116-002-0411104-057 (MODIFICADO FINAL)	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,403,403.86	1,403,403.86	-	C	100%	100%	M2	754.95	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LF 62-64 CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0116-2025
SOPMA	03/12/2025	2025-FAISMUN-0117-001-08303-058 (MODIFICADO FINAL)	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,789,611.57	1,789,611.57	-	C	100%	99%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	FAISMUN-0117-2025
SOPMA	22/12/2025	2025-FAISMUN-0118-001-1238-059 (MODIFICADO FINAL)	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,786.00	93,786.00	-	AM	100%	100%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
SEDESOM	22/12/2025	2025-FAISMUN-0119-001-08302-060(MODIFICADO FINAL)	0830	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231.28	4,417,231.28	-	AM	100%	100%	PIEZAS	313.00	313	150	163	_____	_____	_____
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0120-002-1238-061 (MODIFICADO FINAL)	1238	0120	Modulo de comedor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Aseo Público. Patio de Maniobras,taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Deleg. Pocitos.	4,362,476.82	4,362,476.82	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV	FAISMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.	-	-	-	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
FINANZAS	19/12/2025	2025-FAISMUN-0125-001-1238-063 (MODIFICADO FINAL)	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria sn. Esquina Colon, Zona Centro.	122,153.80	122,153.80	-	AM	100%	100%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0126-001-08303-064 (MODIFICADO FINAL)	0830	0126	Construcción de 18 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7; 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	2,187,741.79	2,187,741.79	-	C	100%	99%	VIVIENDA	18.00	18	2	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	FAISMUN-0126-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0127-001-1340-065 (MODIFICADO FINAL)	1340	0127	Construcción de Cancha de Futbol con Pasto Sintético Parque Santa Anita 1a. Sección. Av. Parque Vía s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	5,999,999.50	5,999,999.50	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S DE RL DE CV	FAISMUN-0127-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0135-001-0411101-066 (MODIFICADO FINAL)	0411	0135	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Mesa de Jabalí Tramo: Entre Blvd. Guadalupano y calle Sierra del Parnaso,Aguascalientes Mpio.	1,420,036.12	1,420,036.12	-	C	100%	99%	M2	464.00	120	48	72	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0135-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0138-001-0411102-068 (MODIFICADO FINAL)	0411	0138	Construcción de Carpeta Asfáltica, Paúla de Jesus Jiménez Yañez Tramo: Entre calle Guadalupe Medina Ramirez a calle María Antonieta Alvarez, Aguascalientes Mpio	1,384,850.77	1,384,850.77	-	C	100%	99%	M2	1,244.86	280	112	168	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0138-2025
					T O T A L E S	**243,311,523**	**243,311,523**	**-**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PTTO. ASIGNADO	$	949,476,221.00
PTTO. AUTORIZADO	$	949,562,990.90
RENDIMIENTOS	$	1,206,237.17
DEVENGADO	$	949,562,990.90
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0001-006-DM-06-001 MOD.FINAL	DM	0001	Pago de Sueldos y Pensiones de Seguridad Pública	601,680,208.61	601,680,208.61	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	_____
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0015-003-DM-04-002 MOD. FINAL	DM	0015	Pago de Combustible para los vehiculos adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública	141,403,343.76	141,403,343.76	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0021-002-DM-04-003 MOD. FINAL	DM	0021	Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	27,263,420.21	27,263,420.21	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	DISTRIBUIDORA DAMAGO S.A. DE C.V.	AD 084/2025
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0022-002-DM-04-004 MOD.FINAL	DM	0022	Adquisición de Vehiculos para la Secretaría de Seguridad Pública	69,376,624.72	69,376,624.72	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SSP	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0023-004-DM-04-005 MOD. FINAL	DM	0023	Adquisición de Equipamiento para Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	10,133,381.31	10,133,381.31	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0128-003-DM-04-024 MOD. FINAL	DM	0128	Adquisición Segundo Paquete de Vehiculos para la Secretaria de Seguridad Pública	13,932,000.07	13,932,000.07	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 109/2025
SERV. PUB.	30/04/2025	2025-FORTAMUN-0024-001-DM-04-006 MOD. FINAL	DM	0024	Adquisición de Vehiculos	40,876,095.87	40,876,095.87	-	AM	100%	100%	Unidades	36	948,990	464,056	484,934	_____	Varios	_____
SERV. PUB.	25/09/2025	2025-FORTAMUN-0025-001-DM-04-007 MOD. FINAL	DM	0025	Adquisición de Maquinaria	3,856,420.00	3,856,420.00	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	464,056	484,934	_____	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 074/2025
SERV. PUB.	09/12/2025	2025-FORTAMUN-0122-001-DM-04-023 MOD. FINAL	DM	0122	Adquisición de Equipo de Iluminación Móvil para actividades operativas de la propia Dirección de Alumbrado Público	261,580.00	261,580.00	-	AM	100%	100%	Pieza	1	948,990	464,056	484,934	_____	MAQCEN, S.A. DE C.V.	_____
SEMADESU	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0026-002-DM-04-008 MOD.FINAL	DM	0026	Adquisición de Vehiculos para la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3,392,448.00	3,392,448.00	-	AM	100%	100%	Unidades	3	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SEMADESU	24/07/2025	2025-FORTAMUN-0027-002-DM-04-009 MOD.FINAL	DM	0027	Adquisición de Maquinaria Pesada para la Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2,365,519.00	2,365,519.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	464,056	484,934	_____	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 058/2025
SFP	04/08/2025	2025-FORTAMUN-0030-002-DM-04-010 MOD. FINAL	DM	0030	Adquisición de Vehiculos para la Secretaria de Finanzas Públicas	2,036,496.00	2,036,496.00	-	AM	100%	100%	Unidades	4	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0031-002-DM-04-016 MOD. FINAL	DM	0031	Adquisición de Vehiculos para la Coordinación General de Salud	353,899.99	353,899.99	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0032-003-DM-04-011 MOD.FINAL	DM	0032	Adquisición de Pintarrayas	10,011,995.36	10,011,995.36	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0033-001-DM-04-012 MOD. FINAL	DM	0033	Adquisición de Remolques	339,999.99	339,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0034-001-DM-04-013 MOD. FINAL	DM	0034	Adquisición de Vehiculos	3,540,000.00	3,540,000.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0035-001-DM-04-014 MOD. FINAL	DM	0035	Adquisición de Retroexcavadora y Motoconformadora	7,464,600.00	7,464,600.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 062/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0036-002-DM-04-015 MOD. FINAL	DM	0036	Adquisición de Camión de Volteo 7M3 de capacidad	2,850,000.00	2,850,000.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	01/10/2025	2025-FORTAMUN-0088-001-DM-04-022 MOD. FINAL	DM	0088	Adquisición de Retroexcavadora	2,024,896.00	2,024,896.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	_____	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 072/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0037-002-DM-04-017 MOD. FINAL	DM	0037	Adquisición de Vehiculos para la Dirección de Rastros	1,614,000.02	1,614,000.02	-	AM	100%	100%	Vehiculos	2	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0038-001-DM-04-018 MOD. FINAL	DM	0038	Adquisición de Vehiculos para el Departamento de Salud y Bienestar Animal	1,660,000.00	1,660,000.00	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
H. AYUNTAMIENTO	25/08/2025	2025-FORTAMUN-0039-001-DM-04-019 MOD. FINAL	DM	0039	Fortalecimiento del Parque Vehicular de la Coordinación de Verificación de la Dirección de Reglamentos	2,496,999.99	2,496,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0049-001-DM-04-020 MOD. FINAL	DM	0049	Adquisición de un Vehiculo (SEDUM)	390,885.00	390,885.00	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0050-002-DM-04-021 MOD. FINAL	DM	0050	Adquisición de un Dron (SEDUM)	238,177.00	238,177.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
					TOTALES	**949,562,990.90**	**949,562,990.90**	**-**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MIÉRCOLES CIUDADANO	NÚMERO DE EVENTOS DE CONTACTO CERCANO AL CIUDADANO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	45.00	42.00	10.00	9.00	90.00	93.00
EVENTOS CON LA SOCIEDAD	EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	500.00	500.00	122.00	122.00	100.00	100.00
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRINDAR AL CIUDADANO APOYOS EMERGENTES ORIGINADOS POR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,500.00	1,250.00	450.00	215.00	48.00	83.00
SEGUIMIENTO A INTERVENCIONES EN POLÍGONOS PRIORITARIOS 4X4 , EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	MEDIR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO PRIORITARIOS 4X4, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	30.00	28.00	0.00	0.00	0.00	93.00
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	GESTION	EFICACIA	SESION	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	100.00
REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	GESTION	EFICACIA	SESION	30.00	30.00	9.00	8.00	89.00	100.00
VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	GESTION	EFICACIA	CONFERENCIAS	40.00	29.00	0.00	0.00	0.00	73.00
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN.	GESTION	EFICACIA	ESTUDIOS	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	100.00
ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	100.00
EVALUACIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN DE INDICADORES	GESTION	EFICACIA	REPORTE	6.00	6.00	2.00	2.00	100.00	100.00
ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	GESTION	EFICACIA	BONO	32.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	GESTION	EFICACIA	BECAS	250.00	222.00	0.00	100.00	10,000.00	89.00
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	GESTION	EFICACIA	FAMILIAS	240.00	195.00	0.00	0.00	0.00	81.00
VACACIONES FELICES	VACACIONES FELICES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES	2,000.00	1,635.00	0.00	751.00	75,100.00	82.00
ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES APOYOS	20,000.00	12,181.00	10,000.00	5,653.00	57.00	61.00
PROGRAMA 'COMPARTAMOS EXPERIENCIAS' PARA ADULTOS MAYORES	EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN LAS ACTIVIDADES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	50,000.00	16,823.00	12,498.00	0.00	0.00	34.00
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y ATENCIÓN BUCAL A LA POBLACIÓN	GESTION	EFICACIA	BRIGADA	60.00	31.00	15.00	0.00	0.00	52.00
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	270.00	111.00	66.00	0.00	0.00	41.00
OTORGAMIENTO DE APOYOS EMERGENTES A POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON AUTISMO (DESPENSAS, LECHE, PAÑALES, APOYOS ORTOPÉDICOS O ECONÓMICOS)	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD Y CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EMERGENTES	GESTION	EFICACIA	APOYOS	4,500.00	4,493.00	1,125.00	0.00	0.00	100.00
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	6,000.00	6,000.00	1,500.00	0.00	0.00	100.00
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA 'ATENDIENDO DE CORAZÓN	ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "ATENDIENDO DE CORAZÓN", A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	80.00	68.00	30.00	12.00	40.00	85.00
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, INCLUYENDO FISIOTERAPIA Y	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU FUNCIONALIDAD FÍSICA, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INTEGRAL,	GESTION	EFICACIA	TERAPIA	62,000.00	32,122.00	15,498.00	0.00	0.00	52.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DENTALES Y DE REHABILITACIÓN	CUIDADOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE REHABILITACIÓN, MEJORANDO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	14,000.00	3,498.00	0.00	0.00	100.00
NUMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA CON TEMAS DE INTERES	GESTION	EFICACIA	CAMPAÑAS	40.00	37.00	9.00	7.00	78.00	93.00
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIFUNDIDA EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES.	DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO UTILIANZO REDES SOCIALES Y DIFERENTES SITIOS WEB	GESTION	EFICACIA	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	6,667.00	1,667.00	0.00	0.00	100.00
NÚMERO TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.	CAPACITACIONES IMPARITDAS EN MATERIA DE RESPONSIBILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	GESTION	EFICACIA	CAPACITACIONES	30.00	30.00	5.00	5.00	100.00	100.00
CANTIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS RELACIONADAS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO NÚMERO DE REPORTES EMITIDOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	16.00	16.00	4.00	4.00	100.00	100.00
IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-	IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
BIBLIOTECA VIRTUAL (ACTAS APROBADAS DE CABILDO)	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	669.00	0.00	269.00	0.00	0.00	0.00
VERIFICACIONES (GIROS REGLAMENTADOS)	MAYORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTO CUMPLAN LAS NORMAS ESPECÍFICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	65,000.00	56,028.00	11,000.00	0.00	0.00	86.00
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FORTALECIENDO COMUNIDADES	MECANISMOS PARA FORTALECER LA VIDA COMUNITARIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	4,000.00	2,775.00	900.00	0.00	0.00	69.00
ATLETAS EN DEPORTES DE CONTACTO	FOMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,200.00	995.00	290.00	0.00	0.00	83.00
REDES INTERINSTITUCIONALES	CONSOLIDAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	28.00	22.00	0.00	0.00	0.00	79.00
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (JUZGADO CÍVICO)	FACILITAR OPORTUNIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	550.00	415.00	100.00	0.00	0.00	75.00
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTABLECIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INSPECCIONES	7,000.00	1,891.00	1,753.00	0.00	0.00	27.00
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE SIMULACROS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	80.00	5.00	10.00	0.00	0.00	6.00
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE OPERATIVOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	10.00	10.00	2.00	0.00	0.00	100.00
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS ESTIMADOS A REALIZAR	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	27,600.00	20,479.00	6,800.00	0.00	0.00	74.00
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE RESPUESTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	384.00	120.00	0.00	0.00	0.00	31.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PERSONAL ASIGNADO A SUB ESTACION VNSA	COMPLETAR LA PLANTILLA LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60.00	53.00	0.00	0.00	0.00	88.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	92.00	0.15	6.00	4,000.00	92.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	99.00	0.15	1.00	667.00	99.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	GESTION	EFICACIA	METRO CUADRADO	100,000.00	65,623.00	25,003.00	45,308.00	181.00	66.00
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	30,000.00	20,633.00	7,500.00	19,106.00	255.00	69.00
ÁREA TOTAL BACHEADA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	200,000.00	180,318.00	56,000.00	45,051.00	80.00	90.00
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	489,000.00	488,593.00	123,000.00	29,363.00	24.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	7,000.00	6,423.00	2,000.00	0.00	0.00	92.00
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	2.00	2.00	1.00	0.00	0.00	100.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	54.00	54.00	12.00	35.00	292.00	100.00
IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL MODELO "PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
NIVEL DE APOYO A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	10.00	10.00	10.00	5.00	50.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CANTIDAD DE RAMPAS SEGURAS INSTALADAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RAMPAS	350.00	338.00	80.00	71.00	89.00	97.00
METROS CUADRADOS DE BANQUETA SEGURA CONSTRUIDA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	9,950.00	9,930.00	2,450.00	2,548.00	104.00	100.00
AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE FINCAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FINCAS REHABILITADAS	10.00	9.00	1.00	3.00	300.00	90.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AUDITORIA	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	15.00	13.00	1.00	0.00	0.00	87.00
PARQUES 360. ACTIVACIÓN DEPORTIVA	PROPORCIONAR INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN DEPORTIVA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVACIÓN DEPORTIVA	FOMENTAR HÁBITOS QUE NOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	170,000.00	166,700.00	35,000.00	24,727.00	71.00	98.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS	OTORGAR DESPENSAS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FAMILIAS	85,000.00	82,643.00	24,000.00	7,974.00	33.00	97.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN	APORTAR PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA ELEMENTOS COMO BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	30,000.00	26,952.00	7,500.00	7,348.00	98.00	90.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SALUD	APORTAR ELEMENTOS DE MEJORA A LA SALUD COMO LO SON LAS CONSULTAS, LENTES OFTÁLMICOS, MEDICAMENTOS Y APOYO EN TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	17,000.00	15,995.00	4,256.00	3,117.00	73.00	94.00
ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES CON INCIDENCIA DIRECTA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DEBIDO A EVENTOS EMERGENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	9,000.00	8,439.00	2,250.00	2,260.00	100.00	94.00
APOYOS A LA VIVIENDA	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	6,552.00	6,506.00	1,638.00	1,187.00	72.00	99.00
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	DOTAR DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	927.00	170.00	12.00	7.00	84.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	10.00	10.00	0.00	10.00	1,000.00	100.00
PORCENTAJE DE REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	80.00	80.00	0.00	80.00	8,000.00	100.00
ASENTAMIENTOS A REGULARIZAR.	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RESOLUTIVO	7.00	7.00	1.00	2.00	200.00	100.00
ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LA	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	75.00	70.00	0.00	3.00	300.00	93.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
ACCIONES DE SUPERVISIÓN (BIENES MUNICIPALES).	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	450.00	163.00	110.00	10.00	9.00	36.00
PARQUES 360 (SERVICIOS)	PARQUES DONDE SE IDENTIFIQUEN FUNCIONALES LOS JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE	ACCIONES DE PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ARBOL	53,500.00	53,415.00	13,380.00	9,139.00	68.00	100.00
PASO SEGURO	INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	10.00	7.00	4.00	0.00	0.00	70.00
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCIONES (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	19,350.00	19,317.00	4,840.00	3,239.00	67.00	100.00
TRIM_4_COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ALUMBRADO	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ACCIONES EN PARQUES Y JARDINES	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	0.00	47.00	4,700.00	94.00
ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	1,632.00	1,136.00	444.00	0.00	0.00	70.00
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	3.00	4.00	133.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60,000.00	60,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00	100.00
SEMÁFOROS INTELIGENTES	MEJORA EN LA INFRAESTRUCTRA VIAL PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y DISMINUIR ACCIDENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CRUCERO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS COMITES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	650.00	650.00	195.00	195.00	100.00	100.00
_PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN AUTORIDAD MUNICIPAL (ENVIPE 5.4.2)	"NIVEL DE CONFIANZA EN AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA [POLICIA PREVENTIVA] RANGO= MUCHA CONFIANZA O ALGO DE CONFIANZA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	64.00	64.00	0.00	64.00	6,400.00	100.00
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	150.00	150.00	50.00	50.00	100.00	100.00
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	100.00	100.00	50.00	50.00	100.00	100.00
ARBOLADO URBANO	ACCIONES PARA INCREMENTAR Y REPONER LOS ÁRBOLES Y PLANTAS COMO ELEMENTOS GENERADORES DE SOMBRA Y OXIGENO PARA LA CIUDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	150.00	150.00	30.00	39.00	130.00	100.00
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	30.00	24.00	6.00	0.00	0.00	80.00
ACCIONES INCLUIDAS EN EL MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	100.00	30.00	21.00	70.00	100.00
DIFUSIÓN: "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
AVANCE PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	10.00	10.00	2.00	5.00	250.00	100.00
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLATICAS	200.00	144.00	30.00	0.00	0.00	72.00
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	4.00	4.00	1.00	0.00	0.00	100.00
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	450.00	271.00	90.00	0.00	0.00	60.00
ASISTENTES A CURSOS DE VERANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	900.00	816.00	0.00	0.00	0.00	91.00
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,040.00	920.00	217.00	212.00	98.00	88.00
FONDO PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES: EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,100.00	1,100.00	240.00	50.00	21.00	100.00
NÚMERO DE CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD	CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD Y HOTELES VINCULADOS AL TURISMO MÉDICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	56.00	56.00	0.00	9.00	900.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	3.00	3.00	1.00	1.00	100.00	100.00
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	REALIZAR FESTIVAL EN LOS BARRIOS MAGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FESTIVAL	5.00	5.00	1.00	1.00	100.00	100.00
ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ASESORIAS	100.00	95.00	30.00	0.00	0.00	95.00
FERIA DE PARA EL EMPLEO EN TU COLONIA	FERIA DEL EMPLEO EN LA COLONIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	10.00	9.00	2.00	2.00	100.00	90.00
NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	GESTION	EFICACIA	CANALIZACIONES	9,000.00	8,858.00	2,250.00	2,100.00	93.00	98.00
NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	3,000.00	457.00	660.00	0.00	0.00	15.00
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	174.00	82.00	44.00	0.00	0.00	47.00
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	900.00	742.00	225.00	0.00	0.00	82.00
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	97.00	59.00	25.00	0.00	0.00	61.00
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OPERATIVO	580.00	80.00	146.00	0.00	0.00	14.00
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	860.00	772.00	217.00	308.00	142.00	90.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	GESTION	EFICACIA	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORA/PERSONA	1,000.00	605.00	0.00	0.00	0.00	61.00
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y MÚLTIPLE EN CANINOS Y FELINOS.	APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE Y ANTIRRÁBICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VACUNACION	45,800.00	20,915.00	11,447.00	0.00	0.00	46.00
ACCESO A SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD CANINO Y FELINO	CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS A BAJO COSTO Y GRATUITAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	6,000.00	481.00	1,500.00	0.00	0.00	8.00
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES COFEPRIS.	CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	50.00	27.00	5.00	0.00	0.00	54.00
POBLACIÓN CAPACITADA EN SALUD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.	CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	11,500.00	8,550.00	2,820.00	0.00	0.00	74.00
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO PARA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.	NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROPORCIONADA	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SESION	15,412.00	15,412.00	3,450.00	0.00	0.00	100.00
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL.	APRENDIENDO A CUIDARME; BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL, BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	489.00	364.00	116.00	0.00	0.00	74.00
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	1,569.00	330.00	0.00	0.00	100.00
_CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL USUARIO A TRÁMITES Y PAGOS. ENCIG 7.12A (1A10)	RECABA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	CALIDAD	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	0.00	8.70	870.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (URBANO). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	8.00	8.00	0.00	8.00	800.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (RURAL). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	3.00	3.00	0.00	3.00	300.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (URBANO). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	22.00	22.00	0.00	22.00	2,200.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (RURAL). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	15.00	15.00	0.00	15.00	1,500.00	100.00
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	OFRECER AL CIUDADANO TRÁMITES SIN QUE DEBA ACUDIR A UNA OFICINA PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	10.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.00
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS	BRINDAR AL CIUDADANO ELEMENTOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	40.00	12.00	9.00	0.00	0.00	30.00
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. (ECCO)	INNOVAR EN LOS MECANISMOS PARA TOMAR DECISIONES Y ATENDER DEMANDAS CIUDADANAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MODULOS	4.00	4.00	3.00	3.00	100.00	100.00
PARQUE 360. MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA	ELEMENTO RECTOR DE LAS ACCIONES ENTORNO A LOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	20.00	100.00	500.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MÓDULO DE VERTICALIDAD (SIIMP)	INCREMENTAR LAS CAPACIDEADES DEL SISTEMA PARA LA TOMA DE DESICIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	CONTINUAR CON LAS ACCIONES Y DESARROLLO DE ELEMENTOS PARA EL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL (FASE DE DISEÑO, REVISIÓN Y ALCANCES)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	30.00	20.00	0.00	0.00	30.00
_INDICE REFERENCIAL DE PROGRESO SOCIAL	(CÓMO VAMOS MÉXICO)_SE CALCULA A PARTIR DE 49 INDICADORES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE CAPTURAN TRES DIMENSIONES DEL PROGRESO SOCIAL: NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS, FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR Y OPORTUNIDADES. LA INTENCIÓN ES UBICAR LA POSICIÓN ESTATAL COMO REFERENCIA DE OTRAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.	GESTION	EFICACIA	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	73.40	100.00	100.00
CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO; PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	6,500.00	6,500.00	935.00	541.00	58.00	100.00
MUJERES QUE RECIBEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,500.00	2,070.00	620.00	0.00	0.00	83.00
NÚMERO DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	40.00	40.00	12.00	20.00	167.00	100.00
ACCIONES PARA	ACCIONES PARA EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	15.00	13.00	3.00	0.00	0.00	87.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREMIO DOLORES CASTRO. SERIE DE LIBROS IMPRESOS.	PREMIO DOLORES CASTRO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	4.00	4.00	4.00	4.00	100.00	100.00
PROPORCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL PROGRAMA TOTAL DE IMAC.	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRESENTACIONES	633.00	568.00	150.00	0.00	0.00	90.00
FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN 2025.	ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	35.00	35.00	7.00	2.00	29.00	100.00
ALUMNOS INSCRITOS EN CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ALUMNOS	225.00	225.00	15.00	15.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS.	ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS: PUBLICACIONES, MUESTRA DE ARTE, EXHIBICIÓN, FESTIVAL, EXPO VENTA DE LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, CINE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	105.00	24.00	24.00	0.00	0.00	23.00
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO CULTURAL.	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRODUCCIONES	92.00	60.00	0.00	0.00	0.00	65.00
NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTEGRAL.	NIÑOS Y JOVENES CAPACITADOS EN TEMAS DE ORIENTACIÓN, OFICIOS VARIOS, EMOCIONES, PREVENCIÓN, ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	26,800.00	26,800.00	7,950.00	0.00	0.00	100.00
DIFUSIÓN SOBRE PROBLEMAS ACTUALES EN LA JUVENTUD A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CAMPAÑAS Y FERIAS.	CONFERENCIAS, CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	25.00	19.00	0.00	0.00	0.00	76.00

COMENTARIOS DE METAS

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HECTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

(CUARTO TRIMESTRE 2025)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

IAGF - 1 /CAD

INGRESOS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
01	IMPUESTOS	47,088,134	46,449,832	48,587,636	46,360,938	50,840,839	54,760,921	146,516,610	147,571,691	99.29	1,074,805,207	1,074,805,207	100
03	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,410	18,410	100
04	DERECHOS	53,683,866	43,952,057	29,714,905	37,133,530	60,359,544	96,369,034	143,758,316	177,454,621	81.01	650,227,062	650,227,062	100
05	PRODUCTOS	2,335,166	5,202,327	1,198,123	3,054,548	6,070,129	- 14,406,761	9,603,418	- 6,149,886	-156.16	33,341,971	33,341,971	100
06	APROVECHAMIENTOS	5,058,680	6,232,916	6,410,203	4,151,018	10,848,560	15,006,211	22,317,443	25,390,145	87.9	81,268,441	81,268,441	100
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	486,945,734	203,139,923	231,002,004	405,006,344	233,893,419	269,799,818	951,841,157	877,946,085	108.42	3,296,724,532	3,296,724,532	100
09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63,811,085	0
	TOTAL	595,111,580	304,977,055	316,912,872	495,706,378	362,012,491	421,529,222	1,274,036,943	1,222,212,655	104.24	5,136,385,622	5,200,196,707	98.77

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	176,800,424	176,719,331	165,073,614	165,068,845	374,101,579	374,482,628	715,975,618	716,270,804	99.96	2,208,582,145	2,208,999,512	99.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,080,123	46,597,643	61,523,833	48,378,491	116,299,881	61,010,492	224,903,837	155,986,626	144.18	642,305,705	642,305,705	100
3000	SERVICIOS GENERALES	86,895,487	45,261,432	56,769,359	26,448,200	143,676,825	237,453,673	287,341,670	309,163,305	92.94	767,400,086	912,226,333	84.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,677,047	25,197,044	20,530,207	16,637,277	38,834,283	24,038,358	79,041,536	65,872,680	119.99	298,113,351	298,133,597	99.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,438,040	2,680,960	36,199,846	118,396,632	142,077,426	402,936	207,715,313	121,482,548	170.98	366,959,475	367,508,083	99.85
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	169,497,109	134,591,415	57,999,176	41,295,663	163,957,205	334,797,978	391,453,491	510,685,057	76.65	471,620,106	771,023,477	61.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	529,388,231	431,047,845	398,096,035	416,227,109	978,947,199	1,032,186,067	1,906,431,465	1,879,461,020	101.44	4,754,980,868	5,200,196,707	91.44

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
001E9102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	13,295,867	814,976	7,953,531	905,833	16,420,751	185,380	37,670,149	1,906,189	1976.2	276,995,698	276,995,698	100
001E9103	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	17,358	0	0	0	0	0	17,358	0	0	4,536,280	4,536,280	100
001E9104	SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,766,639	14,766,639	100
001E9207	FAMILIA	591,672	4,613	420,488	0	753,466	0	1,765,627	4,613	38275.0	60,810,590	60,810,590	100
001E9209	NIÑOS, NIÑAS Y MADRES DE FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,504,260	7,504,260	100
001E9210	POBLACIÓN VULNERABLE	10,011	0	5,221	0	6,408	- 4,144	21,641	- 4,144	-522.21	2,045,151	2,045,151	100
001E9211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	763,666	0	150,973	0	794,493	0	1,709,132	0	0	13,786,331	13,786,331	100
001E9212	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES CAMD	0	0	105,515	0	0	0	105,515	0	0	18,534,984	18,534,984	100
001E9213	COMITÉS DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,730,836	1,730,836	100
001E9301	SALUD TOTAL	3,786	1,002	3,887	0	0	0	7,674	1,002	765.85	6,571,177	6,571,177	100
001E9302	CUIDADO Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	942,401	942,401	100
001E9408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	10,094,006	0	8,842,264	0	15,414,573	1,264	34,350,843	1,264	2716792	254,193,650	254,193,650	100
001E9409	SERVICIOS PÚBLICOS: ALUMBRADO	2,631,000	0	357,176	0	6,300	0	2,994,476	0	0	39,579,624	39,579,624	100
001E9410	SERVICIOS PÚBLICOS: PARQUES Y JARDINES	1,192,862	0	828,337	0	2,742,425	- 1,978	4,763,624	- 1,978	-240877	50,508,270	50,508,270	100
001E9411	SERVICIOS PÚBLICOS: PANTEONES	830	0	0	0	0	4,086	830	4,086	20.3	4,702,518	4,702,518	100
001E9412	SERVICIOS PÚBLICOS; SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	220,041	0	1,291,999	5,500	843,793	- 36,531	2,355,833	- 31,031	-7591.8	23,344,275	23,344,275	100
001E9413	LÍNEA VERDE	13,154	0	0	0	10,500	0	23,654	0	0	4,084,503	4,084,503	100
001E9414	AGENDA 2030	0	0	2,765	0	0	0	2,765	0	0	978,439	978,439	100
001E9416	PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN	128,657	0	22,589	0	134,792	- 5,651	286,038	- 5,651	-5061.6	4,152,320	4,152,320	100
001E9508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	1,076,604	32,815	1,367,290	0	2,450,302	0	4,894,196	32,815	14914.5	67,302,089	67,302,089	100
001E9509	INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE	82,309	0	2,463	0	6,965	0	91,738	0	0	2,544,619	2,544,619	100
001E9510	MOVILIDAD URBANA	12,738	0	2,463	0	3,395	0	18,596	0	0	8,312,980	8,312,980	100

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
001E9516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	0	351	0	0	0	0	0	351	.14	1,298,103	1,298,103	100
001F9501	DESARROLLO ECONÓMICO	7,839	437	42,290	0	41,360	0	91,489	437	20937.7	2,578,919	2,578,919	100
001F9503	MARCA "AGS"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	687,724	687,724	100
001H9102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001H9408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001H9512	EGRESOS INTELIGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001M9505	GOBIERNO DIGITAL INTELIGENTE	2,034	0	1,493	0	17,974	0	21,501	0	0	6,030,203	6,030,203	100
001M9506	DESARROLLO ORGANIZACIONAL INTELIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,472,677	1,472,677	100
001M9507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	- 15,130	- 331,102	140,397	0	190,897	- 4,813	316,164	- 335,915	-94.12	45,161,365	45,161,365	100
001M9512	EGRESOS INTELIGENTES	939,421	3,586	891,763	0	579,851	28	2,411,035	3,614	66716.2	30,317,627	30,317,627	100
001O9512	EGRESOS INTELIGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99,566	99,566	100
001O9514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	29,000	0	29,000	0	58,000	0	116,000	0	0	27,111,825	27,111,825	100
001O9515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	7,256	117	2,111	0	2,141	0	11,508	117	9835.8	4,378,694	4,378,694	100
001P9105	JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	0	0	0	0	- 3,451	2,384	- 3,451	2,384	-144.74	14,560,529	14,560,529	100
001P9510	MOVILIDAD URBANA	650,000	0	650,000	0	1,300,000	0	2,600,000	0	0	11,045,292	11,045,292	100
001P9511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6,028	4,704	2,618	0	12,047	0	20,693	4,704	439.9	4,532,089	4,532,089	100
001P9513	SISTEMA INTELIGENTE DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,382,204	12,382,204	100
001P9514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	298,645	12,641	180,285	0	280,672	0	759,602	12,641	6009.04	12,765,954	12,765,954	100
001R9517	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	4,149,200	0	610,899	0	4,212,432	0	8,972,531	0	0	28,582,237	28,582,237	100
002E9203	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,198,617	4,198,617	100

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
002E9204	CULTURA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,546,764	13,546,764	100
002E9206	EDUCACIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,802,750	4,802,750	100
002E9304	DEPORTE MUNICIPAL	0	0	27,666	0	0	0	27,666	0	0	6,906,957	6,906,957	100
002E9401	SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	100
002E9417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	195,157	0	22,539	0	135,498	0	353,194	0	0	14,307,705	14,307,705	100
002M9519	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	1,438,487	6,078	924,254	0	1,383,125	6,213	3,745,866	12,291	30476.6	43,050,405	43,050,405	100
002P9419	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,626,969	7,626,969	100
002R9518	GASTOS DE FERIA	240,398	0	300,011	0	201,799	0	742,209	0	0	12,335,672	12,335,672	100
111E1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	61,723,194	62,822,671	65,762,805	161,202,936	267,679,820	108,815,456	395,165,819	332,841,063	118.73	747,777,730	748,076,948	99.96
111P1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	13,923,882	13,923,882	14,663,808	14,663,808	27,023,380	27,023,380	55,611,070	55,611,070	100	140,609,418	140,609,418	100
112M1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	237,759	254,134	201,338	201,338	458,403	458,403	897,500	913,875	98.21	2,299,804	2,299,804	100
112R0518	GASTOS DE FERIA	0	0	105,137	0	0	0	105,137	0	0	195,811	195,811	100
121E1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO	278,408	222,469	306,616	369,595	759,803	621,647	1,344,826	1,213,711	110.8	3,575,131	3,577,131	99.94
212E2110	AGUA PARA TU CASA	14,742,702	1,103,241	14,343,369	10,920,413	30,732,745	1,000,000	59,818,816	13,023,655	459.31	84,530,894	84,530,894	100
221E2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	358,807	360,723	358,306	353,082	840,429	805,966	1,557,542	1,519,771	102.49	4,017,221	4,017,221	100
221F2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	1,626,068	1,603,321	1,355,791	1,205,687	2,359,754	2,310,262	5,341,613	5,119,270	104.34	21,384,190	21,384,190	100
221M2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	19,222,839	19,906,736	19,209,184	19,085,484	36,854,905	35,090,079	75,286,928	74,082,300	101.63	199,982,978	199,982,978	100
221P2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	1,918,605	2,196,708	1,805,518	3,988,571	6,891,225	4,331,443	10,615,348	10,516,722	100.94	22,377,854	22,377,854	100
222M2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	184,660	184,660	182,385	182,385	457,054	457,054	824,099	824,099	100	1,778,833	1,778,833	100
222M2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACION EFICIENTE	1,303,420	1,539,548	1,804,441	1,564,290	3,610,160	3,195,516	6,718,020	6,299,354	106.65	17,262,264	17,262,264	100
311E3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	126,024,247	126,306,470	18,907,717	18,516,596	39,134,952	335,805,754	184,066,916	480,628,819	38.3	225,678,592	522,255,104	43.21
311E3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,650,985	3,872,345	1,402,968	0	3,481,474	846,567	6,535,427	4,718,912	138.49	20,701,372	20,712,681	99.95
311M3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	6,759,552	6,763,170	9,095,554	8,514,376	16,387,392	162,697,961	32,242,498	177,975,507	18.12	78,184,715	222,832,400	35.09

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
311O3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	11,810,651	11,814,124	11,157,365	11,046,730	23,707,520	21,148,028	46,675,537	44,008,883	106.06	101,013,742	101,014,159	100
311O3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,364,557	1,293,599	1,383,095	1,311,753	3,316,976	3,335,505	6,064,629	5,940,857	102.08	14,992,885	14,992,885	100
311P3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	11,811,389	12,501,111	12,661,610	10,848,528	27,629,530	26,462,937	52,102,528	49,812,576	104.6	124,007,746	124,128,446	99.9
311R3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4,494,212	2,742,965	1,595,593	1,303,785	6,453,931	4,055,321	12,543,736	8,102,072	154.82	27,917,886	27,917,886	100
312M3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	449,961	541,095	419,559	419,559	926,535	917,220	1,796,056	1,877,874	95.64	5,271,283	5,271,283	100
312M3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3,893,972	612,617	1,161,826	611,420	5,943,632	2,003,307	10,999,430	3,227,344	340.82	16,351,384	16,351,384	100
321E3210	SERVICIOS PÚBLICOS	102,629,854	71,137,652	66,479,876	62,543,056	156,962,496	157,094,952	326,072,225	290,775,660	112.14	737,176,868	737,341,522	99.98
322M3210	SERVICIOS PÚBLICOS	2,505,002	2,664,073	2,351,396	2,252,066	4,386,999	4,194,454	9,243,398	9,110,594	101.46	25,185,423	25,185,423	100
322R0518	GASTOS DE FERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,803	98,803	100
411E4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	5,657,223	11,297,065	10,589,932	5,542,681	18,826,032	11,668,862	35,073,187	28,508,608	123.03	81,466,824	81,487,117	99.98
412E4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	2,974,700	3,355,439	4,800,596	4,005,642	6,723,234	6,435,723	14,498,531	13,796,805	105.09	33,726,334	33,726,334	100
412E4120	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	1,399,539	1,399,539	1,399,539	1,399,539	1,547,834	1,547,834	4,346,912	4,346,912	100	12,744,146	12,744,146	100
412M4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	1,882,586	1,508,527	1,712,456	1,549,961	3,768,401	3,484,936	7,373,443	6,543,423	112.68	18,497,443	18,497,443	100
421E4210	FAMILIA Y SOCIEDAD	4,577,730	5,543,719	9,729,209	4,797,576	21,898,809	10,173,659	36,205,748	20,514,955	176.48	65,201,766	65,201,766	100
422M4210	FAMILIA Y SOCIEDAD	949,496	952,546	1,182,134	724,865	2,683,655	1,740,717	4,815,285	3,418,128	140.87	10,190,567	10,190,567	100
431E4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	7,163,078	7,343,251	7,179,823	6,570,978	15,504,399	14,886,879	29,847,300	26,801,108	103.63	68,601,625	68,601,625	100
431E4320	SALUD EMOCIONAL	1,425,128	1,393,614	1,836,394	1,438,485	3,300,179	3,187,341	6,561,701	6,019,439	109.01	15,216,794	15,216,794	100
431E4330	SALUBRIDAD	6,274,075	6,044,060	8,581,883	5,323,960	12,417,900	10,409,178	27,273,858	21,777,198	125.24	60,726,699	60,726,699	100
432E4340	TALENTOS HIDROCÁLIDOS	807,300	807,300	807,300	807,300	807,300	807,300	2,421,900	2,421,900	100	7,265,700	7,265,700	100
432E4350	CULTURA Y ARTE	7,793,588	7,793,588	4,515,588	4,515,588	4,559,480	4,559,480	16,868,656	16,868,656	100	54,338,284	54,338,284	100
432M4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	2,305,343	2,283,025	2,321,890	1,871,528	4,799,057	4,138,404	9,426,290	8,292,956	113.67	22,295,789	22,295,789	100
432M4320	SALUD EMOCIONAL	307,803	307,803	329,371	329,371	749,680	749,680	1,386,854	1,386,854	100	3,166,279	3,166,279	100
511E5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	1,668,609	1,693,286	4,026,580	1,595,445	3,953,357	3,874,478	9,648,546	7,163,209	134.7	23,038,937	23,038,937	100
511E5220	AGUASCALIENTES CHULO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
512M5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	209,584	215,278	210,385	196,170	464,931	450,137	884,900	861,585	102.71	2,254,268	2,254,268	100
521E5220	AGUASCALIENTES CHULO	50,619,236	26,668,330	56,600,167	34,936,977	150,452,202	38,934,830	257,671,604	100,540,137	256.29	403,585,773	406,958,799	99.17
522E5210	MUNICIPIO ORDENADO	3,152,794	4,444,055	7,281,022	5,515,906	8,635,284	8,533,338	19,069,100	18,493,298	103.11	39,729,521	39,729,545	100
522M5210	MUNICIPIO ORDENADO	415,635	339,897	342,286	352,286	813,929	743,929	1,571,850	1,436,112	109.45	4,600,381	4,600,381	100
522M5220	AGUASCALIENTES CHULO	254,838	197,665	209,613	193,738	499,587	499,587	964,038	890,989	108.2	2,371,525	2,371,525	100
522P5210	MUNICIPIO ORDENADO	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	7,626,969	7,626,969	100	22,880,907	22,880,907	100
TOTAL		529,388,231	431,047,845	398,096,035	416,227,109	978,947,199	1,032,186,067	1,906,431,465	1,879,461,020	101.44	4,754,980,868	5,200,196,707	91.44

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

IAGF - 2 /CAD

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,136,385,622
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 63,811,085

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA NO RECAUDADA CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2024, LOS CUALES SE PRESUPUESTAN PERO NO SE RECAUDAN.

EGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,754,980,868
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 445,215,840

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2025.

EGRESOS POR PROGRAMA

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,754,980,868
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 445,215,840

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2025.

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MIÉRCOLES CIUDADANO	NÚMERO DE EVENTOS DE CONTACTO CERCANO AL CIUDADANO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	45.00	42.00	10.00	9.00	90.00	93.00
EVENTOS CON LA SOCIEDAD	EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	500.00	500.00	122.00	122.00	100.00	100.00
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRINDAR AL CIUDADANO APOYOS EMERGENTES ORIGINADOS POR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,500.00	1,250.00	450.00	215.00	48.00	83.00
SEGUIMIENTO A INTERVENCIONES EN POLÍGONOS PRIORITARIOS 4X4 , EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	MEDIR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO PRIORITARIOS 4X4, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	30.00	28.00	0.00	0.00	0.00	93.00
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	GESTION	EFICACIA	SESION	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	100.00
REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	GESTION	EFICACIA	SESION	30.00	30.00	9.00	8.00	89.00	100.00
VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	GESTION	EFICACIA	CONFERENCIAS	40.00	29.00	0.00	0.00	0.00	73.00
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN.	GESTION	EFICACIA	ESTUDIOS	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	100.00
ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	100.00
EVALUACIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN DE INDICADORES	GESTION	EFICACIA	REPORTE	6.00	6.00	2.00	2.00	100.00	100.00
ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	GESTION	EFICACIA	BONO	32.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	GESTION	EFICACIA	BECAS	250.00	222.00	0.00	100.00	10,000.00	89.00
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	GESTION	EFICACIA	FAMILIAS	240.00	195.00	0.00	0.00	0.00	81.00
VACACIONES FELICES	VACACIONES FELICES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES	2,000.00	1,635.00	0.00	751.00	75,100.00	82.00
ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES APOYOS	20,000.00	12,181.00	10,000.00	5,653.00	57.00	61.00
PROGRAMA 'COMPARTAMOS EXPERIENCIAS' PARA ADULTOS MAYORES	EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN LAS ACTIVIDADES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	50,000.00	16,823.00	12,498.00	0.00	0.00	34.00
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y ATENCIÓN BUCAL A LA POBLACIÓN	GESTION	EFICACIA	BRIGADA	60.00	31.00	15.00	0.00	0.00	52.00
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	270.00	111.00	66.00	0.00	0.00	41.00
OTORGAMIENTO DE APOYOS EMERGENTES A POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON AUTISMO (DESPENSAS, LECHE, PAÑALES, APOYOS ORTOPÉDICOS O ECONÓMICOS)	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD Y CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EMERGENTES	GESTION	EFICACIA	APOYOS	4,500.00	4,493.00	1,125.00	0.00	0.00	100.00
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	6,000.00	6,000.00	1,500.00	0.00	0.00	100.00
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA 'ATENDIENDO DE CORAZÓN	ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "ATENDIENDO DE CORAZÓN", A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	80.00	68.00	30.00	12.00	40.00	85.00
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, INCLUYENDO FISIOTERAPIA Y	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU FUNCIONALIDAD FÍSICA, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INTEGRAL,	GESTION	EFICACIA	TERAPIA	62,000.00	32,122.00	15,498.00	0.00	0.00	52.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DENTALES Y DE REHABILITACIÓN	CUIDADOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE REHABILITACIÓN, MEJORANDO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	14,000.00	3,498.00	0.00	0.00	100.00
NUMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA CON TEMAS DE INTERES	GESTION	EFICACIA	CAMPAÑAS	40.00	37.00	9.00	7.00	78.00	93.00
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIFUNDIDA EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES.	DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO UTILIANZO REDES SOCIALES Y DIFERENTES SITIOS WEB	GESTION	EFICACIA	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	6,667.00	1,667.00	0.00	0.00	100.00
NÚMERO TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.	CAPACITACIONES IMPARITDAS EN MATERIA DE RESPONSIBILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	GESTION	EFICACIA	CAPACITACIONES	30.00	30.00	5.00	5.00	100.00	100.00
CANTIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS RELACIONADAS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO NÚMERO DE REPORTES EMITIDOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	16.00	16.00	4.00	4.00	100.00	100.00
IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-	IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
BIBLIOTECA VIRTUAL (ACTAS APROBADAS DE CABILDO)	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	669.00	0.00	269.00	0.00	0.00	0.00
VERIFICACIONES (GIROS REGLAMENTADOS)	MAYORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTO CUMPLAN LAS NORMAS ESPECÍFICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	65,000.00	56,028.00	11,000.00	0.00	0.00	86.00
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FORTALECIENDO COMUNIDADES	MECANISMOS PARA FORTALECER LA VIDA COMUNITARIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	4,000.00	2,775.00	900.00	0.00	0.00	69.00
ATLETAS EN DEPORTES DE CONTACTO	FOMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,200.00	995.00	290.00	0.00	0.00	83.00
REDES INTERINSTITUCIONALES	CONSOLIDAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	28.00	22.00	0.00	0.00	0.00	79.00
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (JUZGADO CÍVICO)	FACILITAR OPORTUNIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	550.00	415.00	100.00	0.00	0.00	75.00
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTABLECIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INSPECCIONES	7,000.00	1,891.00	1,753.00	0.00	0.00	27.00
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE SIMULACROS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	80.00	5.00	10.00	0.00	0.00	6.00
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE OPERATIVOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	10.00	10.00	2.00	0.00	0.00	100.00
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS ESTIMADOS A REALIZAR	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	27,600.00	20,479.00	6,800.00	0.00	0.00	74.00
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE RESPUESTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	384.00	120.00	0.00	0.00	0.00	31.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PERSONAL ASIGNADO A SUB ESTACION VNSA	COMPLETAR LA PLANTILLA LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60.00	53.00	0.00	0.00	0.00	88.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	92.00	0.15	6.00	4,000.00	92.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	99.00	0.15	1.00	667.00	99.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	GESTION	EFICACIA	METRO CUADRADO	100,000.00	65,623.00	25,003.00	45,308.00	181.00	66.00
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	30,000.00	20,633.00	7,500.00	19,106.00	255.00	69.00
ÁREA TOTAL BACHEADA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	200,000.00	180,318.00	56,000.00	45,051.00	80.00	90.00
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	489,000.00	488,593.00	123,000.00	29,363.00	24.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	7,000.00	6,423.00	2,000.00	0.00	0.00	92.00
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	2.00	2.00	1.00	0.00	0.00	100.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	54.00	54.00	12.00	35.00	292.00	100.00
IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL MODELO "PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
NIVEL DE APOYO A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	10.00	10.00	10.00	5.00	50.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CANTIDAD DE RAMPAS SEGURAS INSTALADAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RAMPAS	350.00	338.00	80.00	71.00	89.00	97.00
METROS CUADRADOS DE BANQUETA SEGURA CONSTRUIDA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	9,950.00	9,930.00	2,450.00	2,548.00	104.00	100.00
AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE FINCAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FINCAS REHABILITADAS	10.00	9.00	1.00	3.00	300.00	90.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AUDITORIA	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	15.00	13.00	1.00	0.00	0.00	87.00
PARQUES 360. ACTIVACIÓN DEPORTIVA	PROPORCIONAR INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN DEPORTIVA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVACIÓN DEPORTIVA	FOMENTAR HÁBITOS QUE NOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	170,000.00	166,700.00	35,000.00	24,727.00	71.00	98.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS	OTORGAR DESPENSAS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FAMILIAS	85,000.00	82,643.00	24,000.00	7,974.00	33.00	97.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN	APORTAR PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA ELEMENTOS COMO BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	30,000.00	26,952.00	7,500.00	7,348.00	98.00	90.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SALUD	APORTAR ELEMENTOS DE MEJORA A LA SALUD COMO LO SON LAS CONSULTAS, LENTES OFTÁLMICOS, MEDICAMENTOS Y APOYO EN TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	17,000.00	15,995.00	4,256.00	3,117.00	73.00	94.00
ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES CON INCIDENCIA DIRECTA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DEBIDO A EVENTOS EMERGENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	9,000.00	8,439.00	2,250.00	2,260.00	100.00	94.00
APOYOS A LA VIVIENDA	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	6,552.00	6,506.00	1,638.00	1,187.00	72.00	99.00
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	DOTAR DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	927.00	170.00	12.00	7.00	84.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	10.00	10.00	0.00	10.00	1,000.00	100.00
PORCENTAJE DE REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	80.00	80.00	0.00	80.00	8,000.00	100.00
ASENTAMIENTOS A REGULARIZAR.	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RESOLUTIVO	7.00	7.00	1.00	2.00	200.00	100.00
ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LA	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	75.00	70.00	0.00	3.00	300.00	93.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
ACCIONES DE SUPERVISIÓN (BIENES MUNICIPALES).	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	450.00	163.00	110.00	10.00	9.00	36.00
PARQUES 360 (SERVICIOS)	PARQUES DONDE SE IDENTIFIQUEN FUNCIONALES LOS JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE	ACCIONES DE PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ARBOL	53,500.00	53,415.00	13,380.00	9,139.00	68.00	100.00
PASO SEGURO	INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	10.00	7.00	4.00	0.00	0.00	70.00
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCIONES (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	19,350.00	19,317.00	4,840.00	3,239.00	67.00	100.00
TRIM_4_COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ALUMBRADO	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ACCIONES EN PARQUES Y JARDINES	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	0.00	47.00	4,700.00	94.00
ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	1,632.00	1,136.00	444.00	0.00	0.00	70.00
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	3.00	4.00	133.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60,000.00	60,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00	100.00
SEMÁFOROS INTELIGENTES	MEJORA EN LA INFRAESTRUCTRA VIAL PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y DISMINUIR ACCIDENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CRUCERO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS COMITES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	650.00	650.00	195.00	195.00	100.00	100.00
_PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN AUTORIDAD MUNICIPAL (ENVIPE 5.4.2)	"NIVEL DE CONFIANZA EN AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA [POLICIA PREVENTIVA] RANGO= MUCHA CONFIANZA O ALGO DE CONFIANZA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	64.00	64.00	0.00	64.00	6,400.00	100.00
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	150.00	150.00	50.00	50.00	100.00	100.00
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	100.00	100.00	50.00	50.00	100.00	100.00
ARBOLADO URBANO	ACCIONES PARA INCREMENTAR Y REPONER LOS ÁRBOLES Y PLANTAS COMO ELEMENTOS GENERADORES DE SOMBRA Y OXIGENO PARA LA CIUDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	150.00	150.00	30.00	39.00	130.00	100.00
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	30.00	24.00	6.00	0.00	0.00	80.00
ACCIONES INCLUIDAS EN EL MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	100.00	30.00	21.00	70.00	100.00
DIFUSIÓN: "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
AVANCE PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	10.00	10.00	2.00	5.00	250.00	100.00
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLATICAS	200.00	144.00	30.00	0.00	0.00	72.00
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	4.00	4.00	1.00	0.00	0.00	100.00
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	450.00	271.00	90.00	0.00	0.00	60.00
ASISTENTES A CURSOS DE VERANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	900.00	816.00	0.00	0.00	0.00	91.00
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,040.00	920.00	217.00	212.00	98.00	88.00
FONDO PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES: EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,100.00	1,100.00	240.00	50.00	21.00	100.00
NÚMERO DE CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD	CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD Y HOTELES VINCULADOS AL TURISMO MÉDICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	56.00	56.00	0.00	9.00	900.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	3.00	3.00	1.00	1.00	100.00	100.00
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	REALIZAR FESTIVAL EN LOS BARRIOS MAGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FESTIVAL	5.00	5.00	1.00	1.00	100.00	100.00
ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ASESORIAS	100.00	95.00	30.00	0.00	0.00	95.00
FERIA DE PARA EL EMPLEO EN TU COLONIA	FERIA DEL EMPLEO EN LA COLONIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	10.00	9.00	2.00	2.00	100.00	90.00
NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	GESTION	EFICACIA	CANALIZACIONES	9,000.00	8,858.00	2,250.00	2,100.00	93.00	98.00
NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	3,000.00	457.00	660.00	0.00	0.00	15.00
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	174.00	82.00	44.00	0.00	0.00	47.00
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	900.00	742.00	225.00	0.00	0.00	82.00
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	97.00	59.00	25.00	0.00	0.00	61.00
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OPERATIVO	580.00	80.00	146.00	0.00	0.00	14.00
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	860.00	772.00	217.00	308.00	142.00	90.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	GESTION	EFICACIA	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORA/PERSONA	1,000.00	605.00	0.00	0.00	0.00	61.00
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y MÚLTIPLE EN CANINOS Y FELINOS.	APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE Y ANTIRRÁBICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VACUNACION	45,800.00	20,915.00	11,447.00	0.00	0.00	46.00
ACCESO A SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD CANINO Y FELINO	CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS A BAJO COSTO Y GRATUITAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	6,000.00	481.00	1,500.00	0.00	0.00	8.00
PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO DE LAS OBSERVACIONES COFEPRIS.	CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	50.00	27.00	5.00	0.00	0.00	54.00
POBLACIÓN CAPACITADA EN SALUD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.	CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	11,500.00	8,550.00	2,820.00	0.00	0.00	74.00
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO PARA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.	NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROPORCIONADA	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SESION	15,412.00	15,412.00	3,450.00	0.00	0.00	100.00
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL.	APRENDIENDO A CUIDARME; BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL, BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	489.00	364.00	116.00	0.00	0.00	74.00
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	1,569.00	330.00	0.00	0.00	100.00
_CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL USUARIO A TRÁMITES Y PAGOS. ENCIG 7.12A (1A10)	RECABA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	CALIDAD	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	0.00	8.70	870.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (URBANO). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	8.00	8.00	0.00	8.00	800.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (RURAL). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	3.00	3.00	0.00	3.00	300.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (URBANO). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	22.00	22.00	0.00	22.00	2,200.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (RURAL). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	15.00	15.00	0.00	15.00	1,500.00	100.00
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	OFRECER AL CIUDADANO TRÁMITES SIN QUE DEBA ACUDIR A UNA OFICINA PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	10.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.00
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS	BRINDAR AL CIUDADANO ELEMENTOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	40.00	12.00	9.00	0.00	0.00	30.00
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. (ECCO)	INNOVAR EN LOS MECANISMOS PARA TOMAR DECISIONES Y ATENDER DEMANDAS CIUDADANAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MODULOS	4.00	4.00	3.00	3.00	100.00	100.00
PARQUE 360. MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA	ELEMENTO RECTOR DE LAS ACCIONES ENTORNO A LOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	20.00	100.00	500.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MÓDULO DE VERTICALIDAD (SIIMP)	INCREMENTAR LAS CAPACIDEADES DEL SISTEMA PARA LA TOMA DE DESICIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	CONTINUAR CON LAS ACCIONES Y DESARROLLO DE ELEMENTOS PARA EL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL (FASE DE DISEÑO, REVISIÓN Y ALCANCES)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	30.00	20.00	0.00	0.00	30.00
_INDICE REFERENCIAL DE PROGRESO SOCIAL	(CÓMO VAMOS MÉXICO)_SE CALCULA A PARTIR DE 49 INDICADORES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE CAPTURAN TRES DIMENSIONES DEL PROGRESO SOCIAL: NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS, FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR Y OPORTUNIDADES. LA INTENCIÓN ES UBICAR LA POSICIÓN ESTATAL COMO REFERENCIA DE OTRAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.	GESTION	EFICACIA	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	73.40	100.00	100.00
CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO; PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	6,500.00	6,500.00	935.00	541.00	58.00	100.00
MUJERES QUE RECIBEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,500.00	2,070.00	620.00	0.00	0.00	83.00
NÚMERO DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	40.00	40.00	12.00	20.00	167.00	100.00
ACCIONES PARA	ACCIONES PARA EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	15.00	13.00	3.00	0.00	0.00	87.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREMIO DOLORES CASTRO. SERIE DE LIBROS IMPRESOS.	PREMIO DOLORES CASTRO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	4.00	4.00	4.00	4.00	100.00	100.00
PROPORCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL PROGRAMA TOTAL DE IMAC.	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRESENTACIONES	633.00	568.00	150.00	0.00	0.00	90.00
FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN 2025.	ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	35.00	35.00	7.00	2.00	29.00	100.00
ALUMNOS INSCRITOS EN CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ALUMNOS	225.00	225.00	15.00	15.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS.	ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS: PUBLICACIONES, MUESTRA DE ARTE, EXHIBICIÓN, FESTIVAL, EXPO VENTA DE LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, CINE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	105.00	24.00	24.00	0.00	0.00	23.00
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO CULTURAL.	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRODUCCIONES	92.00	60.00	0.00	0.00	0.00	65.00
NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTEGRAL.	NIÑOS Y JOVENES CAPACITADOS EN TEMAS DE ORIENTACIÓN, OFICIOS VARIOS, EMOCIONES, PREVENCIÓN, ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	26,800.00	26,800.00	7,950.00	0.00	0.00	100.00
DIFUSIÓN SOBRE PROBLEMAS ACTUALES EN LA JUVENTUD A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CAMPAÑAS Y FERIAS.	CONFERENCIAS, CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	25.00	19.00	0.00	0.00	0.00	76.00

COMENTARIOS DE METAS

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HECTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	ESTIMADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (e)
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
D. Derechos	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
E. Productos	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
F. Aprovechamientos	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,987,122,592	58,126,922	2,045,249,514	2,045,249,514	2,045,249,514	58,126,922
h1) Fondo General de Participaciones	1,206,597,418	48,653,186	1,255,250,604	1,255,250,604	1,255,250,604	48,653,186
h2) Fondo de Fomento Municipal	487,487,359	- 24,138,125	463,349,234	463,349,234	463,349,234	- 24,138,125
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,104,215	23,331,819	87,436,034	87,436,034	87,436,034	23,331,819
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	48,046,627	- 20,590,804	27,455,823	27,455,823	27,455,823	- 20,590,804
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	36,225,636	- 13,520,828	22,704,808	22,704,808	22,704,808	- 13,520,828
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	144,661,337	44,391,674	189,053,011	189,053,011	189,053,011	44,391,674
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	25,339,314	5,330,663	30,669,977	30,669,977	30,669,977	5,330,663
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	100,041	- 78,549	21,492	21,492	21,492	- 78,549
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,566,483	5,795,556	27,362,039	27,362,039	27,362,039	5,795,556
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	3,672,790	- 386,344	3,286,446	3,286,446	3,286,446	- 386,344
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	85,231,474	85,231,474	21,420,388	21,420,388	21,420,388
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	85,231,474	85,231,474	21,420,388	21,420,388	21,420,388
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**3,817,208,906**	**183,603,149**	**4,000,812,055**	**3,937,000,970**	**3,937,000,970**	**119,792,064**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	ESTIMADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (e)
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,171,453,817	18,079,369	1,189,533,186	1,189,533,186	1,189,533,186	18,079,369
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	251,970,850	- 11,913,885	240,056,965	240,056,965	240,056,965	- 11,913,885
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	919,482,967	29,993,254	949,476,221	949,476,221	949,476,221	29,993,254
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	9,851,466	9,851,466	9,851,466	9,851,466	9,851,466
II. Total de Transferencias Federeales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	**1,171,453,817**	**27,930,835**	**1,199,384,652**	**1,199,384,652**	**1,199,384,652**	**27,930,835**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**	**0**	**0**	**0**



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
a. EFECTIVO Y EQUIVALENTES (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)		
a1) EFECTIVO	121,233	50,000
a2) BANCOS/TESORERIA	756,015,153	220,556,719
a3) BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
a4) INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
a5) FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
a6) DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	190,953	190,953
a7) OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0	0
b. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		
b1) INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0
b2) CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	286,378	347,774
b3) DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	305,179	11,743,751
b4) INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	597,881	597,881
b5) DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0	0
b6) PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0	0
b7) OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0	0
c. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (c=c1+c2+c3+c4+c5)		
c1) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUSICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
c2) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	0
c3) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0	0
c4) ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0	0
c5) OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
d. INVENTARIOS (d=d1+d2+d3+d4+d5)		
d1) INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0	0
d2) INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0	0
d3) INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0	0
d4) INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN.	0	0
d5) BIENES EN TRÁNSITO	0	0
e. ALMACENES	61,015,733	**37,943,791**
f. ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES (f=f1+f2)		

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
a. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a2) PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	151,742,333	64,184,870
a3) CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	58,044,531	24,711,064
a4) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a5) TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,000	2,000
a6) INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a7) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	86,647,643	66,347,182
a8) DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a9) OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	472,624	155,967
b. DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO (b=b1+b2+b3)		
b1) DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
b2) DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
b3) OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
c. PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO (c=c1+c2)		
c1) PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0
c2) PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0	0
d. TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
e. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO (e=e1+e2+e3)		
e1) INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0	0
e2) INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0	0
e3) OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
f. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
f1) FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0	0
f2) FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
f3) FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0	0
f4) FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0	0
f5) OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
f6) VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0	0
g. PROVISIONES A CORTO PLAZO (g=g1+g2+g3)		
g1) PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0	0
g2) PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0	0
g3) OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
h. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (h=h1+h2+h3)		



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
f. ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES (f=f1+f2)		
f1) ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0	0
f2) ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0	0
g. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES (g=g1+g2+g3+g4)		
g1) VALORES EN GARANTÍA	0	0
g2) BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0	0
g3) BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0	0
g4) ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0	0
	818,532,510	**271,430,868**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
a. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54,727,351	**88,951,954**
b. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	**0**
c. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,851,064,681	**10,017,957,586**
d. BIENES MUEBLES	1,730,457,182	**1,482,025,859**
e. ACTIVOS INTANGIBLES	40,077,550	**39,245,508**
f. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,177,834,835)	**(1,159,986,379)**
g. ACTIVOS DIFERIDOS	0	**0**
h. ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	**0**
i. OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	494,835,572	**483,127,225**
	11,993,327,501	**10,951,321,753**
I. TOTAL DEL ACTIVO (I=IA+IB)	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
h. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (h=h1+h2+h3)		
h1) INGRESOS POR CLASIFICAR	709,462	924,845
h2) RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0	0
h3) OTROS PASIVOS CIRCULANTES	3,280,172	2,072,673
	300,898,765	**158,398,602**
PASIVO NO CIRCULANTE		
a. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
b. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
c. DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
d. PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
e. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
f. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
	0	**0**
II. TOTAL DEL PASIVO (II=IIA+IIB)	**300,898,765**	**158,398,602**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
IIIA. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (IIIA=a+b+c)		
a. APORTACIONES	0	0
b. DONACIONES DE CAPITAL	2,357,155,827	2,204,271,215
c. ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
IIIB. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO (IIIB=a+b+c+d+e)		
a. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	804,815,574	608,900,354
b. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,527,192,627	4,506,223,863
c. REVALÚOS	681,316,121	604,477,490
d. RESERVAS	0	0
e. RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,140,481,096	3,140,481,096
IIIC. EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO (IIIC=a+b)		
a. RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
b. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
III. TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (III=IIIA+IIIB+IIIC)	**12,510,961,246**	**11,064,354,020**
IV. TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO (IV=II+III)	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,817,208,906	3,937,000,970	3,937,000,970
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,171,453,817	1,199,384,652	1,199,384,652
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1](B=B1+B2)	**4,988,662,723**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,817,208,906	3,562,106,354	3,410,164,919
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,171,453,817	1,192,874,514	1,131,360,164
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	63,811,085	63,811,085
C2. Remanente de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)	**0**	**445,215,840**	**658,671,625**
II. Balance Presupuestario sin Financiameinto Neto (II=I-A3)	**0**	**445,215,840**	**658,671,625**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto no Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV=III+E)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F=F1+F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,817,208,906	3,937,000,970	3,937,000,970
A3. 1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposicion (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,817,208,906	3,562,106,354	3,562,106,354
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	63,811,085	63,811,085
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	**0**	**438,705,701**	**590,647,136**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	**0**	**438,705,701**	**590,647,136**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,171,453,817	1,199,384,652	1,199,384,652
A3. 2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,171,453,817	1,192,874,514	1,131,360,164
C2. Remanente de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	**0**	**6,510,139**	**68,024,489**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	**0**	**6,510,139**	**68,024,489**



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Interes del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Publica (1=A+B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
a2) Titulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
b2) Titulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	158,398,601.78	0.00	0.00	0.00	300,898,765.15	0.00	0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	158,398,601.78	0.00	0.00	0.00	300,898,765.15	0.00	0.00
4. Deuda Contingente [1] (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Deuda Contingente [1]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Deuda Contingente [2]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Deuda Contingente XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero [2] (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Instrumento Bono Cupón Cero [1]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Instrumento Bono Cupón Cero [2]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Crédito 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Crédito 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Crédito XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. Gasto No Etiquetado (I = A+B+C+D+E+F)	**1,712,701,395**	**- 61,363,860**	**1,651,337,535**	**1,651,216,835**	**1,645,231,386**	**120,700**
A. Personal Administrativo y de Servicio Publico	1,685,112,704	- 56,554,377	1,628,558,327	1,628,437,627	1,622,494,367	120,700
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Publica	27,588,691	- 4,809,483	22,779,208	22,779,208	22,737,018	0
E. Gastos Asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II = A+B+C+D+E+F)	**572,648,107**	**29,331,320**	**601,979,427**	**601,680,209**	**599,721,316**	**299,218**
A. Personal Administrativo y de Servicio Publico	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Publica	572,648,107	29,331,320	601,979,427	601,680,209	599,721,316	299,218
E. Gastos Asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**2,285,349,502**	**- 32,032,540**	**2,253,316,962**	**2,252,897,044**	**2,244,952,702**	**419,918**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A) SERVICIOS PERSONALES (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**1,682,701,395**	**- 63,612,910**	**1,619,088,485**	**1,618,967,785**	**1,612,982,336**	**120,700**
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	884,448,054	- 136,228,489	748,219,565	748,219,565	748,219,565	0
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	82,751,163	- 22,094,353	60,656,810	60,656,810	60,656,810	0
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	212,770,081	295,354,596	508,124,677	508,066,077	508,066,077	58,600
a4) SEGURIDAD SOCIAL	478,872,543	- 205,585,002	273,287,541	273,287,541	267,309,038	0
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	20,165,143	5,349,155	25,514,298	25,452,198	25,445,252	62,100
a6) PREVISIONES	795,360	- 795,360	0	0	0	0
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,899,051	386,544	3,285,595	3,285,595	3,285,595	0
B) MATERIALES Y SUMINISTROS (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**426,366,520**	**44,219,316**	**470,585,836**	**470,585,836**	**470,484,422**	**0**
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	- 243,039	29,299,264	29,299,264	29,261,151	0
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	- 10,926,664	20,779,310	20,779,310	20,779,310	0
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	474,339	474,339	474,339	474,339	0
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	52,642,805	110,132,077	110,132,077	110,130,963	0
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,298	20,988,654	31,437,952	31,437,952	31,437,952	0
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,996,962	8,961,199	209,958,161	209,958,161	209,958,161	0
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,126,263	3,298,082	14,424,345	14,424,345	14,424,345	0
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	- 30,976,060	54,080,387	54,080,387	54,018,200	0
C) SERVICIOS GENERALES (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**670,379,380**	**225,429,294**	**895,808,675**	**753,802,522**	**730,893,205**	**142,006,152**
c1) SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	83,235,464	184,783,124	184,783,124	181,838,014	0
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	- 39,308,518	82,043,915	82,043,915	68,187,606	0
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,256,659	158,539,777	199,796,436	57,794,541	57,512,291	142,001,895
c4) SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	- 9,109,702	51,603,630	51,599,373	51,381,717	4,257
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	25,479,310	232,004,777	232,004,777	228,275,779	0
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	- 2,953,451	72,046,549	72,046,549	72,046,549	0
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	216,036	3,450,726	3,450,726	3,450,726	0
c8) SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	5,205,184	26,719,984	26,719,984	24,840,990	0
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	39,234,339	4,125,193	43,359,532	43,359,532	43,359,532	0
D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D = d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**314,308,180**	**- 20,612,060**	**293,696,120**	**293,696,120**	**292,032,541**	**0**
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	13,846,290	137,023,287	137,023,287	137,023,287	0
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	- 600	11,127,400	11,127,400	11,127,400	0
d4) AYUDAS SOCIALES	114,305,183	- 23,486,773	90,818,410	90,818,410	90,818,410	0
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	- 15,258,976	46,591,024	46,591,024	44,927,444	0
d8) DONATIVOS	3,848,000	4,288,000	8,136,000	8,136,000	8,136,000	0
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E = e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**0**	**190,581,038**	**190,581,038**	**190,580,622**	**85,006,534**	**417**
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	12,194,457	12,194,457	12,194,040	12,124,583	417
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	1,571,487	1,571,487	1,571,487	1,571,487	0
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	4,265,348	4,265,348	4,265,348	4,265,348	0
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	162,724,631	162,724,631	162,724,631	57,220,000	0
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	103,820	103,820	103,820	103,820	0
e6) MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	6,619,662	6,619,662	6,619,662	6,619,662	0
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
e8) BIENES INMUEBLES	0	3,090,509	3,090,509	3,090,509	3,090,509	0
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0	11,124	11,124	11,124	11,124	0
F) INVERSIÓN PÚBLICA (F = f1+f2+f3)	**556,703,431**	**- 25,651,546**	**531,051,885**	**234,473,469**	**218,765,882**	**296,578,417**
f1) OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	100,000,000	- 28,131,203	71,868,797	71,868,797	57,251,992	0
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	2,479,658	2,479,658	2,477,658	1,386,875	2,000
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	0	456,703,431	160,127,014	160,127,014	296,576,417
G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G = g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**56,750,000**	**- 56,750,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
g4) CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	- 5,000,000	0	0	0	0
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	- 51,750,000	0	0	0	0
H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H = h1+h2+h3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
h1) PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
h2) APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
h3) CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
I) DEUDA PÚBLICA (I = i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**110,000,000**	**- 110,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i5) COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
i6) APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0

La aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales correspondiente a los recursos de Libre Disposición, se encuentra considerada en el Apartado G) Inversiones Financieras y Otras Provisiones, numeral g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A) SERVICIOS PERSONALES (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**564,648,107**	**25,262,920**	**589,911,027**	**589,614,360**	**587,655,468**	**296,667**
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	277,132,848	- 28,443,006	248,689,842	248,673,154	248,673,154	16,688
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,164,008	2,421,115	7,585,123	7,585,123	7,585,123	0
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	54,622,716	180,032,356	234,655,072	234,641,256	234,641,256	13,815
a4) SEGURIDAD SOCIAL	220,110,627	- 128,119,380	91,991,247	91,725,084	89,766,192	266,163
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,384,646	- 810,846	5,573,800	5,573,800	5,573,800	0
a6) PREVISIONES	51,001	- 51,001	0	0	0	0
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,182,261	233,681	1,415,942	1,415,942	1,415,942	0
B) MATERIALES Y SUMINISTROS (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**166,000,000**	**5,719,869**	**171,719,869**	**171,719,869**	**171,489,075**	**0**
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0	112,895	112,895	112,895	41,025	0
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0	0	0	0	0	0
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	126,000,000	15,403,344	141,403,344	141,403,344	141,403,344	0
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,000,000	- 10,201,668	29,798,332	29,798,332	29,743,106	0
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	405,298	405,298	405,298	301,600	0
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	0	0	0	0	0
C) SERVICIOS GENERALES (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**8,000,000**	**8,417,658**	**16,417,658**	**13,597,563**	**13,597,563**	**2,820,095**
c1) SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0	0
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0	1,025,537	1,025,537	1,025,475	1,025,475	62
c4) SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	0	2,817,482	2,817,482	0	0	2,817,482
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	506,240	506,240	506,240	506,240	0
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	0
c8) SERVICIOS OFICIALES	0	0	0	0	0	0
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000,000	4,068,400	12,068,400	12,065,848	12,065,848	2,551
D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D = d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**16,000,000**	**- 11,562,523**	**4,437,477**	**4,417,231**	**0**	**20,246**
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0	0	0
d4) AYUDAS SOCIALES	16,000,000	- 11,562,523	4,437,477	4,417,231	0	20,246
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
d8) DONATIVOS	0	0	0	0	0	0
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E = e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**185,874,277**	**- 8,947,232**	**176,927,045**	**176,378,853**	**164,760,093**	**548,191**
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	- 4,585,109	454,308	454,117	454,117	191
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	3,772,691	3,772,691	3,772,691	3,772,691	0
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	- 25,820,995	155,013,865	154,465,865	144,453,870	548,000
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	2,352,645	2,352,645	2,352,645	977,445	0
e6) MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	14,512,617	14,512,617	14,512,617	14,378,595	0
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
e8) BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0	820,918	820,918	820,918	723,375	0
F) INVERSIÓN PÚBLICA (F = f1+f2+f3)	**230,931,433**	**9,040,159**	**239,971,592**	**237,146,637**	**193,857,965**	**2,824,955**
f1) OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	230,931,433	- 1,256,672	229,674,761	227,415,111	185,604,075	2,259,650
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	10,296,831	10,296,831	9,731,526	8,253,890	565,305
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G = g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
g4) CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H = h1+h2+h3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
h1) PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
h2) APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
h3) CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
I) DEUDA PÚBLICA (I = i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i5) COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
i6) APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha de Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2025 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)				**4,012,406,475.58**		**48,888.89**	**2,452,572.22**	**1,279,874,430.67**	**1,733,865,817.78**	**2,278,540,657.80**
a) PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	28/03/2019	01/04/2020	31/03/2050	3,369,350,878.52	360 meses	0.00	0.00	823,695,997.09	1,276,030,470.26	2,093,320,408.26
b) MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	31/01/2020	01/06/2020	31/05/2030	643,055,597.06	120 meses	48,888.89	2,452,572.22	456,178,433.58	457,835,347.52	185,220,249.54
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a) Otro Instrumento 1				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) Otro Instrumento 2				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) Otro Instrumento 3				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Otro Instrumento XX				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				**4,012,406,475.58**		**48,888.89**	**2,452,572.22**	**1,279,874,430.67**	**1,733,865,817.78**	**2,278,540,657.80**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+AA+AB+AC)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A) H. AYUNTAMIENTO	112,803,363	15,045,527	127,848,890	127,848,474	127,431,084	417
B) PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759	- 30,287,725	183,897,034	183,897,034	183,224,393	0
C) SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878	- 6,301,755	56,500,123	56,500,123	56,445,228	0
D) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621	3,877,150	32,007,771	32,007,771	31,952,706	0
E) SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997	- 1,484,694	238,816,303	238,693,603	237,729,161	122,700
F) SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	578,905,165	130,056,601	708,961,766	270,555,162	270,072,100	438,406,605
G) SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	281,542,027	14,511,032	296,053,059	296,053,059	279,433,721	0
H) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112	- 75,995,391	233,572,721	233,572,721	230,835,019	0
I) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	186,396,004	- 7,869,099	178,526,905	178,526,905	178,025,221	0
J) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700	- 6,440,457	59,511,243	59,511,243	59,375,301	0
K) SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519	- 13,818,031	1,110,192,488	1,110,016,524	1,087,859,290	175,964
L) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	209,208,403	116,768,549	325,976,952	325,976,952	220,005,336	0
M) SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583	- 4,151,781	25,475,802	25,475,802	25,387,285	0
N) SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763	- 6,400,723	25,793,040	25,793,040	25,593,586	0
O) COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740	- 22,149,887	110,423,853	110,423,853	109,935,447	0
S) COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880	- 1,058,098	5,385,782	5,385,782	5,371,470	0
T) COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590	14,187,283	80,564,873	80,564,873	80,351,582	0
U) INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805	10,506,685	23,518,490	23,518,490	23,432,648	0
V) COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
W) IMPLAN	30,507,878	- 2	30,507,876	30,507,876	30,507,876	0
X) IMMA	16,794,467	148,296	16,942,763	16,942,763	16,942,763	0
Y) INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532	11,197,996	60,756,528	60,756,528	60,756,528	0
Z) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
AA) ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520	2,500,000	7,128,520	7,128,520	7,128,520	0
AB) MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AC)COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	40,761,657	40,761,657	40,761,657	40,681,054	0

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+AA+AB+AC)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A) H. AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
B) PRESIDENCIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C) SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0
D) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	0	0	0	0	0	0
E) SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	0	2,497,000	2,497,000	2,497,000	2,497,000	0
F) SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	5,039,417	- 63,174	4,976,243	2,158,650	2,158,650	2,817,593
G) SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	230,931,433	- 38,755,305	192,176,128	188,803,101	150,882,567	3,373,026
H) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0
I) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	16,000,000	- 10,892,843	5,107,157	5,086,865	669,634	20,292
J) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	0	629,085	629,085	629,062	629,062	23
K) SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	44,994,096	44,994,096	44,994,096	44,994,096	0
L) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	919,482,967	- 55,394,770	864,088,197	863,788,979	859,992,527	299,218
M) SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0	5,757,967	5,757,967	5,757,967	5,757,967	0
N) SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
O) COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	0	0	0	0	0	0
S) COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
T) COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	0	3,627,900	3,627,900	3,627,900	3,627,900	0
U) INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	0	0	0	0	0	0
V) COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0
W) IMPLAN	0	0	0	0	0	0
X) IMMA	0	0	0	0	0	0
Y) INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	0	0	0	0	0	0
Z) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AA) ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AB) MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
AC)COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS: (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A. GOBIERNO (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**1,714,129,890**	**278,384,434**	**1,992,514,324**	**1,553,984,602**	**1,442,606,921**	**438,529,722**
a1) LEGISLACION	112,803,363	15,128,737	127,932,100	127,931,684	127,514,293	417
a2) JUSTICIA	42,452,188	10,514,314	52,966,502	52,966,502	52,769,603	0
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364	- 44,553,513	134,141,851	134,021,151	133,552,561	120,700
a4) RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	119,420,023	- 30,300,631	89,119,392	89,115,134	88,706,335	4,257
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	226,126,867	149,829,892	375,956,759	375,954,759	269,743,798	2,000
a8) OTROS SERVICIOS GENERALES	1,034,632,085	177,765,635	1,212,397,720	773,995,372	770,320,330	438,402,348
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**1,802,759,181**	**12,259,892**	**1,815,019,073**	**1,814,843,109**	**1,774,626,420**	**175,964**
b1) PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772	203,783	27,582,555	27,582,555	27,521,491	0
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,477,528,724	23,630,434	1,501,159,158	1,500,983,194	1,461,985,087	175,964
b3) SALUD	0	0	0	0	0	0
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	48,048,806	1,014,028	49,062,834	49,062,834	48,837,171	0
b5) EDUCACION	11,313,510	- 1,396,261	9,917,249	9,917,249	9,878,981	0
b6) PROTECCION SOCIAL	230,527,615	- 13,910,976	216,616,639	216,616,639	215,756,622	0
b7) OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754	2,718,884	10,680,638	10,680,638	10,647,067	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**79,142,838**	**- 10,887,482**	**68,255,356**	**68,255,356**	**67,908,291**	**0**
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	79,142,838	- 10,887,482	68,255,356	68,255,356	67,908,291	0
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
c5) TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6) COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7) TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1+d2+d3+d4)	**221,176,997**	**- 96,153,710**	**125,023,287**	**125,023,287**	**125,023,287**	**0**
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS,PARTICIPACIONESY APORTACIONES ENTRE DIFERENTESNIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997	13,846,290	125,023,287	125,023,287	125,023,287	0
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A. GOBIERNO (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**924,522,384**	**- 49,070,891**	**875,451,493**	**872,334,657**	**868,538,206**	**3,116,835**
a1) LEGISLACION	0	0	0	0	0	0
a2) JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
a4) RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,039,417	- 5,039,417	0	0	0	0
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	875,712,598	- 40,393,204	835,319,394	835,020,176	831,322,679	299,218
a8) OTROS SERVICIOS GENERALES	43,770,369	- 3,638,270	40,132,099	37,314,482	37,215,527	2,817,617
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**246,931,433**	**74,504,742**	**321,436,175**	**318,042,856**	**260,324,958**	**3,393,319**
b1) PROTECCION AMBIENTAL	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	230,931,433	9,866,690	240,798,123	237,425,097	199,504,563	3,373,026
b3) SALUD	0	0	0	0	0	0
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0
b5) EDUCACION	0	0	0	0	0	0
b6) PROTECCION SOCIAL	16,000,000	- 10,892,843	5,107,157	5,086,865	669,634	20,292
b7) OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**2,497,000**	**2,497,000**	**2,497,000**	**2,497,000**	**0**
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	2,497,000	2,497,000	2,497,000	2,497,000	0
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
c5) TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6) COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7) TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS,PARTICIPACIONESY APORTACIONES ENTRE DIFERENTESNIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS: (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ANEXO 3

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	Mecanismo de Verificación (d)	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	445,215,840	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de		Autorizaciones de recursos				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A

infraestructura dañada por desastres naturales (p)		aprobados por el FONDEN						
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)		01/01/2025	2,247,349,502	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)		31/12/2025	2,208,570,836	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		N/A			0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos		23/11/2023	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		29/12/2023	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31/12/2024	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	N/A
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		29/12/2025	4,988,662,723		Art. 5 y 18 de la LDF	La proyección corresponde a 2025
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		31/12/2024	4,668,866,082		Art. 5 y 18 de la LDF	Resultado corresponde al año 2024
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8 **N/A**					Art. 5 y 18 de la LDF	N/A
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	CAPITULO III LEY DE EGRESOS
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	CAPITULO III LEY DE EGRESOS
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								

a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)		Cuenta Pública / Formato 5		31/12/2025	32,776,370	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)						pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Obligaciones a Corto Plazo								
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)				31/12/2025	299,319,763.38	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(PESOS)

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municip	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los futur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (4to. Trimestre 2025)				
Programa o Fondo	**Destino de los Recursos**	**Ejercicio**		**Reintegro**
		DEVENGADO	**PAGADO**	
FORTAMUN 2025	RECURSOS DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA, VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO URBANO	$ 949,562,990.90	$ 935,754,544.31	$ 1,119,467.27
FAISMUN 2025	SE DESTINARÁ A LOS SIGUIENTES RUBROS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASI COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	$ 243,311,522.75	$ 195,605,619.52	$ 5,390,671.45

Nota: El presente reporte del gasto federalizado incluye ejercidos de obra social así como de obra pública.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS

EJERCICIO 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS PERIODO (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025)		
FONDO,PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
FAISMUN 2025	BanBajío	464825270101
FORTAMUN 2025	BBVA	124305604

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

La relación de los bienes que componen el patrimonio se muestra en la siguiente liga:
https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/Transparencia%20presupuestal/titulo%20quinto/2025/RELACION%20DE%20BIENES%20QUE%20COMPONEN%20SU%20PATRIMONIO%20MUNICIPAL%20AL%2031%20DICIEMBRE%202025.pdf

Que contiene los archivos que se listan a continuación en virtud de lo extenso del contenido del mismo

- Relación de Bienes Muebles que componen su Patrimonio al 31 de diciembre 2025

- Relación de Bienes Inmuebles que componen su Patrimonio al 31 de diciembre 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001
RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA EL MUNICIPIO A QUE NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Desarrollo Regional	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta anual		AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	7.06	5.34	N/A
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el	Acción	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	2	N/A
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	9.05	7.92	N/A
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	17.80	14.14	N/A
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	25.95	10.08	N/A
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	28.30	26.44	N/A

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (1004 FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EJERCICIO FISCAL 2025

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo** 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información		
	B Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.99	0.16	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	1.78	2.15	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.66	0.22	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	50.74	50.94	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	6.57	0.95	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.50	0.10	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	2.72	3.11	N/A
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	10.41	15.61	N/A

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información		
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE		(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	13.53	26.54	N/A
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE		(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	57.86	17.94	N/A
Actividad	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos		(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
		Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU		(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	98.00	64.66	N/A
	C 2 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país		(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
	C 3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

PRESUPUESTO			
	Meta anual	**Ejercicio**	**Avance %**

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

	Millones de pesos	Millones de pesos	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de población en pobreza extrema
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 se encontró en situación de pobreza extrema fue de 6,951,103, lo que representó un 5.3% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se invirtieron $2,888,512,348.44 en localidades que tuvieron en 2010 el grado de rezago social alto y muy alto, asimismo, el total de población 2010 que habitaba en el total de localidades con alto o muy alto grado de rezago social fue de 1,967,615 personas. Por otro lado, el presupuesto FAISMUN 2025 y que efectivamente fue distribuido en los 2,478 municipios que actualmente conforman a nuestro país fue de $97,760,288,682; además, el total de población 2010 que habitaba en todos los municipios del país fue de 114,537,271 personas. En razón de lo anterior, el cociente de las primeras dos variables nos da un resultado de $1,468.03 per cápita, lo cual puede traducirse como una inversión FAISMUN 2025 por persona de 2010 en localidades con alto y muy alto grado de rezago social; el cociente de las restantes dos variables da un total de $853.52 per cápita, lo que puede traducirse como la inversión FAISMUN 2025 por persona de 2010. Por último, el cociente de las operaciones anteriores es 1.71, lo que nos indica que la inversión FAISMUN per cápita 2025 en función de la población 2010 de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social es 1.71 veces más grande que la inversión FAIMSUN pér capita en función de la población 2010 Efecto: No se estima ningún efecto con base en el resultado del indicador, toda vez que no hay un porcentaje mínimo de inversión FAISMUN que deba destinarse a su uso en localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Otros Motivos:

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 la carencia por calidad y espacios de la vivienda fue de 10,309,182 personas, lo que representó un 7.92% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda fue de 18,407,598 personas, lo que representó un 14.14% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 3121 proyectos de infraestructura relacionados con la calidad y espacios en la vivienda, lo cual representó una inversión de $1,459,891,301.76 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 76/100 M.N.). Puebla fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (311 mdp), seguidos de Guerrero (245 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 3121 proyectos de infraestructura relacionados con la calidad y espacios en la vivienda, lo cual representó una inversión de $1,459,891,301.76 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 76/100 M.N.). Guanajuato fue el estado que más proyectos realizó con un total de 669, seguido de Puebla (560) y Tlaxcala (481). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 19 proyectos de infraestructura relacionados con infraestructura de salud, lo cual representó una inversión de $138,282,288.17 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS19/100 M.N.). Guerrero fue el estado que más proyectos realizó con un total de 10, seguido de Oaxaca (2) y siete entidades federativas con un solo proyecto. Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $450,213,317.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.). Oaxaca fue el estado que más proyectos realizó con un total de 97, seguido de México (46) y Guerrero (43). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $14,706,741.83 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.). Chihuahua fue el estado que más proyectos realizó, con un total de 17, seguido de Baja California (4), Durango (3) y Guerrero (2). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 1842 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social, lo cual representó una inversión de $7,379,145,323.48 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS48/100 M.N.). Chiapas fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (1,563 mdp), seguidos de Veracruz (917 mdp) y el Estado de México (779 mdp). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos (con una inversión igual mayor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 254 proyectos de infraestructura relacionados con infraestructura de salud, lo cual representó una inversión de $138,282,288.17 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS19/100 M.N.). Guerrero y Oaxaca fueron los estados que más recursos invirtieron en este tipo de infraestructur (40 mdp), seguidos de Puebla (30 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $14,706,741.83 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.). Chihuahua fue el estado que más proyectos realizó, con un total de 17, seguido de Baja California (4), Durango (3) y Guerrero (2). Sin embargo, Baja California fue la entidad que más destinó recursos con un total de $5,935,166.39 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 254 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $450,213,317.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.). Oaxaca fue el estado que más proyectos realizó con un total de 97, seguido de México (46) y Guerrero (43). Si bien también Oaxaca fue el estado que más recursos destinó para este tipo de proyectos de infraestructura (112 mdp), el segundo lugar corresponde a Veracruz pues destinó 94 mdp para la ejecución de 16 proyectos, después sigue Guerrero con 68 mdp. Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 1842 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social, lo cual representó una inversión de $7,379,145,323.48 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS48/100 M.N.). Tlaxcala fue el estado que más proyectos realizó con un total de 380, seguido de Guanajuato (274) y Zacatecas (242). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 2117 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual representó una inversión de $3,845,016,599.03 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Chiapas fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (571 mdp), seguidos de Veracruz (354 mdp) y Oaxaca (342 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 2117 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual representó una inversión de $3,845,016,599.03 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Puebla fue el estado que más proyectos realizó con un total de 685, seguido de Guanajuato (453) y Baja California (151). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, 29 entidades federativos planearon por lo menos un proyecto en la plataforma SIFAIS. los unidos estados que ya no planearon fueron Aguascalientes, Jalisco y Quintana Roo Efecto: No se estima ningún efecto, toda vez que en trimestres anteriores las 32 entidades ya había realizado planeación informada a la UPER. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, fueron informados a la UPER de la SHCP 661 proyectos financiados con recursos del componente estatal del FAIS, llegando a un acumulado de 7,630 proyectos, lo anterior estuvo por debajo de la meta estimada, la principal razón fue por la captura de planeación de varios tipos de obra en un solo folio, lo que permite a los enlaces tener una menor cantidad de folios. Asimismo, una disminución en el monto FISE primeramente establecido en el PEF 2025 hizo que ajustasen sus metas de planeación de recursos. El bajo número de proyectos planeados en el último trimestre responde a la establecido en el calendario de planeación FAIS 2026, en donde se indica que durante el último trimestre solo se hará la planeación de proyectos financiados con rendimientos financieros así como de economías. Efecto: No se estimado ningún efecto. Otros Motivos:

Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, ya no se realizaron más jornadas de capacitación para las entidades federativas, sin embargo, se mantuvo un esquema de atención a dudas mediante llamadas telefónicas, por correo electrónico y videollamadas, a través del cual, los funcionarios públicos disiparon sus dudas técnicas y operativas referentes a la plataforma SIFAIS, lo anterior con el objetivo de acompañarles en el cierre de dicho ejercicio fiscal Efecto: El cumplimiento de la meta se realizó y se mantuvo un reforzamiento de la asistencia a entidades federativas. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Sin Información,Sin Justificación

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación										
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación										

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EJERCICIO FISCAL 2025

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	**I005 FORTAMUN**	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional							
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Desarrollo Regional	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

RESULTADOS									
		INDICADORES						AVANCE	
NIVEL	**OBJETIVOS**	**Denominación**	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta anual**		**Realizado al periodo**	**Avance % anual vs Modificada**
						Aprobada	**Modificada**		
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	79.48	87.98	N/A
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I005 FORTAMUN**	**Ramo** 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información		
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP C para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A

PRESUPUESTO			
Meta anual	**Ejercicio**	**Avance %**	

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I005**	**FORTAMUN**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información	

	Millones de pesos	**Millones de pesos**	**Anual**
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. Para le medición del nivel de endeudamiento de los Municipios es de acuerdo al Sistema de Alertas publicado en la página de internet por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicado el primer semestre del 2025 consultado el 09 de enero del 2026 en la siguiente liga: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025; para el total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se consideran tres indicadores, de corto y largo plazo. 1 Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición 2. Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición y 3. Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos, inversiones temporales, sobre ingresos totales. Los municipios con un nivel de endeudamiento sostenible, al mantener rangos bajos en sus indicadores, tienen efectos vinculantes al determinar su Techo de Financiamiento Neto, pudiendo incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus ingresos de Libre Disposición en el próximo ejercicio fiscal. Efecto: Otros Motivos:

Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Índice de Dependencia Financiera
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. El total de los recursos para el Fondo establecido, publicado en el DOF 16 enero 2025 en el Anexo 26 "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; fueron transferidos tiempo y forma a lo largo del cuarto trimestre 2025. Efecto: Otros Motivos:

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública
Sin Información,Sin Justificación

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I005**	**FORTAMUN**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Índice en el Ejercicio de Recursos
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. Se recibieron recibos originales enviados por las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas, relativo a los depósitos de recursos del Fondo que les son realizados en el ejercicio,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + SEGURO	Objetivo del Pilar / Eje	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.		
Política:	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Promover un entorno seguro en todas las dimensiones humanas		
Programa	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	Objetivo del Programa	Proporcionar seguridad a los ciudadanos protegiendo sus derechos y libertades con legalidad para mantener el orden público y generar paz, así como justicia mediante mecanismos y acciones necesarias que involucren a los diferentes sectores de la sociedad para la promoción de la prevención social, de la violencia y la delincuencia.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	SEGURIDAD	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2)	"Nivel de confianza en autoridades de seguridad pública [policía preventiva] Rango= Mucha confianza a Algo	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Numero de encuestados que respondieron positivamente/Total de encuestados que respondieron X 100	61%	ENVIPE 5.4.2	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SEGURIDAD	PARQUE 360 con policía de proximidad	Mejorar la percepción de seguridad en el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 equipados/Número total de parques 360 por equipar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SEGURIDAD	PARQUE 360 con cámaras de videovigilancia.	Mejorar el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 equipados/Número total de parques 360 por equipar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Prevención de situaciones de riesgo	Capacitación para fomentar hábitos de Seguridad y Protección para prevenir situaciones de riesgo.	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	60000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Semáforos Inteligentes	Mejora en la infraestructra vial para agilizar los tiempos de traslado y disminuir accidentes	MENSUAL	ASCENDENTE	CRUCERO	EFICIENCIA	Número de cruceros seguros habilitados/Número total de cruceros seguros por habilitar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Fortalecimiento de los Comités del Buen Orden.	Brindar capacitación especializada a los comites.	MENSUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones por realizar	650	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Capacitación en materia de adicciones.	Brindar orientación y poner a la mano del ciudadano información para disminuir conductas de riesgo	MENSUAL	ASCENDENTE	CURSO	EFICIENCIA	Número de cursos impartidos/Número total de cursos por impartir	150	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Campañas de Prevención y Educación vial	Brindar orientación y poner a la mano del ciudadano información para disminuir conductas de riesgo	MENSUAL	ASCENDENTE	CAMPAÑAS	EFICIENCIA	Número de campañas realizadas/Número total de campañas por realizar	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + SEGURO	Objetivo del Pilar / Eje	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.		
Política:	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO	Objetivo de la Política	Prevenir afectaciones graves al patrimonio e integridad de las personas		
Programa	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO	Objetivo del Programa	Brindar protección a la población ante desastres naturales, minimizando los efectos de las emergencias y salvaguardando la integridad física de las personas, los bienes materiales y el medio ambiente mediante una coordinación interinstitucional estratégica con el estado.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Inspección y verificación de medidas de seguridad en establecimientos	Fortalecer elementos de protección civil en establecimientos	MENSUAL	ASCENDENTE	INSPECCIONES	EFICIENCIA	Número de inspecciones realizadas/Número total de inspecciones por realizar X 100	7000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Acompañamiento y evaluación de simulacros en inmuebles.	Fortalecer elementos de protección civil a través de simulacros	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de simulactos realizados/Número total de simulacros por realizar	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Operativos varios en materia de protección civil.	Fortalecer elementos de protección civil a través de operativos	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de operativos realizados/Número total de operativos por realizar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Servicios varios de protección civil.	Número total de servicios estimados a realizar	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de servicios realizados/Número total de servicios estimados a realizar	27600	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Capacitaciones varias al personal y ciudadanía	Mejorar las capacidades técnicas y de respuesta en materia de protección civil	MENSUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de cursos impartidos/Número total de cursos por impartir	384	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Personal asignado a sub estacion VNSA	Completar la plantilla laboral	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	personal asignado/personal de plantilla completa	60	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Propiciar condiciones para la detección de oportunidades empresariales, a la par de la mejora administrativa		
Programa	OPORTUNIDADES PARA TODOS	Objetivo del Programa	Fomentar la economía social, donde todos los habitantes tengan acceso a oportunidades de empleo, emprendimiento para promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo; además de facilitar esquemas de promoción de turismo médico.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Seguimiento a intervenciones en polígonos prioritarios 4x4 en coordinación con el	Medir el número de intervenciones realizadas en los polígonos identificados como prioritarios 4x4, en coordinación	ANUAL	ESTABLE	INTERVENCIONES	EFICACIA	Número de intervenciones de seguimie/Número total de intervenciones de seguimiento a polígonos prioritarios por realizar	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia	ANUAL	ESTABLE	SESION	EFICACIA	Número de sesiones del comite de seguridad ciudadana realizadas/Número total de sesiones del comité de seguridad	3	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos	ANUAL	ESTABLE	SESION	EFICACIA	Número de sesiones de gabinetes temáticos realizadas/Número total de sesiones de gabinetes temáticos por realizar	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ECONOMÍA	Convenios turísticos nacionales e internacionales.	Convenios turísticos nacionales e internacionales.	ANUAL	ESTABLE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Número de convenios realizados/Número total de convenios por realizar	3	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ECONOMÍA	Festivales barrios mágicos de Aguascalientes.	Realizar festival en los barrios magicos del municipio de Aguascalientes	ANUAL	ESTABLE	FESTIVAL	EFICIENCIA	Número de festivales realizados/Número de festivales por realizar	5	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas.	ANUAL	ESTABLE	CONFERENCIAS	EFICACIA	Número de conferencias realizadas/Número total de conferencias por realizar	40	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Programación y Estudios de Opinión	Programación y Estudios de Opinión.	ANUAL	ASCENDENTE	ESTUDIOS	EFICACIA	Número de estudios de opinión realizados/Número de estudios de opinión realizados 0	6	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales	ANUAL	ESTABLE	INTERVENCIONES	EFICACIA	Número de intervenciones realizadas/Número total de intervenciones por realizar	2	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Evaluación de indicadores	Evaluación de indicadores	ANUAL	ESTABLE	REPORTE	EFICACIA	Número de reportes de valuación de indicadores realizados/Número total de reportes de valuación de indicadores por realizar	6	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. ENLACE CIUDADANO	Entrega de bono al servidor público	Entrega de bono al servidor público	ANUAL	ESTABLE	BONO	EFICACIA	Numero de servidores publicos que recibieron el bono/Numero total de servidores publicos	32	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. ENLACE CIUDADANO	Becas otorgadas en feria educativa.	Becas otorgadas en feria educativa.	ANUAL	ASCENDENTE	BECAS	EFICACIA	Número de becas entregadas/Número total de becas por entregar	250	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores: Fortalecimiento de	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores: Fortalecimiento de habilidades mediante el uso de herramientas	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas inscritas	1040	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Fondo para el empoderamiento de mujeres: emprendimiento incluyente, impulso a tu	Emprendimiento incluyente, impulso a tu negocio y fomento del autoempleo.	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICIENCIA	Total de apoyos entregados/Total de apoyos por entregar	1100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al	Certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al turismo médico	ANUAL	ASCENDENTE	CERTIFICACION	EFICIENCIA	Total de Certificaciones entregadas/Total de Certicifaciones por entregar	56	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto	ANUAL	ESTABLE	ASESORIAS	EFICIENCIA	Total de atenciones realizadas/Total de atenciones por realizar	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Feria de para el empleo en tu colonia	Feria del empleo en la colonias	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con oportunidades laborales)	ANUAL	ESTABLE	CANALIZACIONES	EFICACIA	Número de canalizaciones realizadas/Número de canalizaciones por realizar	7000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa de Trabajo Municipal		ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas contratadas/Número personas contratas	3000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	AGUA Y SANEAMIENTO	Objetivo de la Política	Mejora operativa a través de priorizar, invertir en infraestructura y mejorar los procesos		
Programa	AGUA PARA TU CASA	Objetivo del Programa	Abastecer de agua potable a los habitantes del municipio de Aguascalientes, mejorando la infraestructura hidráulica, reduciendo las pérdidas de agua y asegurando un suministro continuo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	MIAA	Cobertura de agua potable.	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	MENSUAL	ASCENDENTE	Cobertura	EFICIENCIA	Infraestructura instalada / Infraestructura por instalar	99.07%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

_PROPÓSITO	GESTION	MIAA	Cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial.	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	MENSUAL	ASCENDENTE	Cobertura	EFICIENCIA	Infraestructura instalada / Infraestructura por instalar	98.90%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Lectura remota.	Instalación de medidores de lectura remota.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	53,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Cloro residual en red.	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	6,924	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Microbiológicos en red.	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	1,385	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Mantenimiento correctivos de alcantarillado.	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado.	MENSUAL	ASCENDENTE	Metros cúbicos	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	17,820	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Propiciar condiciones para la detección de oportunidades empresariales, a la par de la mejora administrativa		
Programa	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	Objetivo del Programa	Facilitar y agilizar los trámites municipales, permitiendo a los ciudadanos realizar gestiones de manera rápida y eficiente, eliminando requisitos innecesarios, transparentando los procesos, a través de la planeación y gestión de recursos.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Calificación promedio del usuario a trámites y pagos. ENCIG 7.12A (1a10)	Recaba información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos	ANUAL	ASCENDENTE	CALIFICACIÓN	CALIDAD	Última Calificación reportada/Última Calificación base	8.7	ENCIG 7.12A (1a10)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (urbano). ENDUTIH 7.35 (4)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona urbana	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que realizan trámites en línea/Total de encuestados X 100	8%	ENDUTIH 7.35 (4)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (rural). ENDUTIH 7.35 (4)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona rural	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que realizan trámites en línea/Total de encuestados X 100	3%	ENDUTIH 7.35 (4)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ADMON	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna).	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna).	ANUAL	ESTABLE	AUDITORIA	EFICIENCIA	Número de auditorías internas realizadas/Número total de auditorías internas por realizar	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ADMON	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa).	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa).	ANUAL	ESTABLE	CERTIFICACION	EFICIENCIA	Número de auditorías externas realizadas/Número de auditorías externas por realizar	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que utilizan internet público (urbano). ENDUTIH 7.8 (5)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona urbana	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que utilizan internet público/Total de encuestados que respondieron X 100	22%	ENDUTIH 7.8 (5)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que utilizan internet público (rural). ENDUTIH 7.8 (5)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona rural	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que utilizan internet público/Total de encuestados que respondieron X 100	15%	ENDUTIH 7.8 (5)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	PARQUE 360 con internet público	Mejorar el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques con internet gratuito habilitados/Número total de parques con inernet gratuito por habilitar	4	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ADMON	Simplificación de Trámites y Servicios.	Simplificación de Trámites y Servicios.	ANUAL	ESTABLE	TRAMITE	EFICIENCIA	Número de trámites simplificados realizados/Número de trámites simplificados por realizar	15	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Nuevos trámites y servicios digitales disponibles a través del asistente virtual.	Ofrecer al ciudadano trámites sin que deba acudir a una oficina pública	MENSUAL	ASCENDENTE	TRAMITE	EFICIENCIA	Número de trámites y servicios digitales en servicio/Número total de trámites y servicios digitales por implementar	10	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Ampliar la red de Internet gratuito en nuevos puntos ubicados en parques y espacios públicos	Brindar al ciudadano elementos para mejorar su calidad de vida	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de puntos de inernet gratuito habilitados/Número de puntos de inernet gratuito por habilitar	40	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Eficientar la atención en los servicios al ciudadano mediante la mejora en el	Innovar en los mecanismos para tomar decisiones y atender demandas ciudadanas	MENSUAL	ASCENDENTE	MODULOS	EFICIENCIA	Número de módulos del tablero mejorados/Número de módulos del tablero por mejorar	4	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE	Objetivo de la Política	Promover manejo responsable y transparente de los recursos públicos		
Programa	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	Objetivo del Programa	Promover una administración financiera sostenible que garantice el equilibrio entre los ingresos y gastos del municipio, y que posibilite realizar inversiones estratégicas a largo plazo y que permitan un gobierno eficiente que promueva la legalidad y el orden público.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Digitalización de expedientes administrativos	Mejora en la facilidad de acceso ciudadano a información de gobierno	MENSUAL	ASCENDENTE	EXPEDIENTES	EFICIENCIA	Realizado/Programado	3000	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Biblioteca virtual (actas aprobadas de Cabildo)	Mejora en la facilidad de acceso ciudadano a información de gobierno	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	669	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Verificaciones (giros reglamentados)	Mayores esfuerzos para asegurar que los establecimiento cumplan las normas específicas en beneficio de los ciudadanos	MENSUAL	ESTABLE	VERIFICACIONES	EFICIENCIA	Realizado/Programado	500	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Solución de conflictos fortaleciendo comunidades	Mecanismos para fortalecer la vida comunitaria	MENSUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	420	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Atletas en deportes de contacto	Fomentar acciones para fortalecer el desempeño de los atletas	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	150	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Redes interinstitucionales	Consolidar esfuerzos de colaboración a través de la firma de convenios específicos	MENSUAL	ASCENDENTE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	28	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Capacitación y especialización (Juzgado Cívico)	Facilitar oportunidades de especialización y correcta ejecución de la función pública	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	100	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	FINANZAS	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios	ANUAL	ESTABLE	PORCENTAJE	EFICACIA	Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación de recurso propio/Porcentaje total del cumplimiento en la recaudación de recurso propio X 100	100%	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	FINANZAS	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial	ANUAL	ESTABLE	PORCENTAJE	EFICACIA	Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial/Porcentaje total de cumplimiento en la recaudación	100%	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE	Objetivo de la Política	Promover manejo responsable y transparente de los recursos públicos		
Programa	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Objetivo del Programa	Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para que los ciudadanos puedan conocer de forma clara y oportuna, la manera en que los recursos públicos se aplican conforme a las leyes vigentes.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. COMUNICACIÓN	Numero de Campañas Informativas realizadas a la Ciudadania	Campañas informativas realizadas a la ciudadania con temas de interes	ANUAL	ESTABLE	CAMPAÑAS	EFICACIA	Número de campañas informativas realizadas/Número total de campañas por realizar	40	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. COMUNICACIÓN	Información institucional difundida en las diferentes plataformas digitales.	Dar a conocer las diferentes actividades que se realizan en el municipio utilizanzo redes sociales y diferentes sitios web	ANUAL	ESTABLE	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	EFICACIA	Avance real/Avance programado	6667	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Número total de capacitaciones	Capacitaciones impartidas en materia de responsibilidades administrativas, código de ética, uso eficiente de recursos y declaraciones patrimoniales	ANUAL	ESTABLE	CAPACITACIONES	EFICACIA	Número de Capacitaciones realizadas/Número de Capacitaciones por realizar	30	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Reporte de quejas y denuncias atendidas	Medir la capacidad de respuesta y gestión de la institución en materia de control interno y rendición de cuentas, (responsabilidades administrativas), incluyendo los procesos de adquisición, licitación y contratación de obra pública	ANUAL	ESTABLE	REPORTE	EFICIENCIA	Número de reportes ralizados/Número de reportes por realizar	16	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Digitalización del Proceso de Entrega-Recepción	Implementar la Automatización y Digitalización del proceso	ANUAL	ESTABLE	APLICACIONES	EFICIENCIA	Avance de proceso de la aplicacion/Avance de proceso de la aplicacion	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	TRANSPARENCIA	Certificar el proceso de acceso a la información pública.	Certificar el proceso de acceso a la información pública.	ANUAL	ESTABLE	CERTIFICACION	EFICACIA	Número de certificaciones de acceso a la información pública realizadas/Número total de certificaciones de acceso a la información pública por realizar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	TRANSPARENCIA	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas).	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas).	ANUAL	ESTABLE	HORA/PERSONA	EFICIENCIA	Número de horas de capacitación a las áreas municipales realizadas/Número total de horas de capacitación a las áreas municipales por realizar	1000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	SERVICIOS PÚBLICOS	Objetiva de la Política	Mejorar la prestación de servicios públicos a través de inversión y actualización de equipos		
Programa	SERVICIOS PÚBLICOS	Objetivo del Programa	Mejorar los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de recolección de residuos	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje de recolección/Porcentaje esperado de recolección de residuos X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de alumbrado	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje de cobertura real/Porcentaje cobertura programado X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de acciones en parques y jardines	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje real/Porcentaje esperado X 100	50%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SERVICIOS	Parques 360 (servicios)	Parques donde se identifiquen funcionales los juegos infantiles, áreas deportivas, área mascotas, áreas verdes, accesibilidad y seguridad	ANUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 habilitados/Número total de parques 360 por habilitar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Reforestación urbana sostenible	Acciones de plantar árboles y arbustos en parques, camellones y áreas verdes del municipio	MENSUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE AVANCE	EFICIENCIA	Número de árboles y arbustos plantados/Número total de árboles y arbustos por plantados X 100	15000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Paso Seguro	Intervención en el espacio público para beneficio de los ciudadanos, (espacios transformados con iluminación para mejorar la visibilidad).	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de pasos seguros habilitados/Número total de pasos seguros por habilitar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Monitoreo y acciones de mantenimiento preventivo	Acciones (tiempo de respuesta de 48 h a reportes ciudadanos).	MENSUAL	ASCENDENTE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	4500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES	Objetiva de la Política	Combatir las desigualdades construyendo comunidades más inclusivas, resilientes y equitativas.		
Programa	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	Objetivo del Programa	Disminuir las desigualdades sociales y económicas, promoviendo el acceso equitativo a servicios públicos y oportunidades de desarrollo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	PARTICULAR	Miércoles Ciudadano	Número de eventos de contacto cercano al ciudadano	MENSUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos de miércoles ciudadano realizados/Número total de eventos de miércoles ciudadano por realizar	45	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DES. SOCIAL	Parques 360. Activación deportiva	Proporcionar instructores de activación deportiva	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PARQUES	EFICIENCIA	Parques con activación/Parques por activar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PARTICULAR	Eventos con la sociedad	Eventos que involucran el contacto con la sociedad en general y los diferentes sectores.	MENSUAL	ASCENDENTE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos con participación ciudadana realizados/Número total de eventos de con participación ciudadana por realizar	500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PARTICULAR	Apoyos económicos de atención ciudadana	Brindar al ciudadano apoyos emergentes originados por situaciones extraordinarias	MENSUAL	ASCENDENTE	APOYOS	EFICIENCIA	Número de apoyos económicos entregados/Número total de apoyos económicos por entregar	1500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Activación deportiva	Fomentar hábitos que nos alejen de una vida sedentaria además de disfrutar los espacios públicos	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas beneficiadas para hacer deporte/Número total de personas por beneficiar para hacer deporte	137205	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Apoyo alimentario a familias	Otorgar despensas que favorezcan el acceso a una alimentación saludable	MENSUAL	ASCENDENTE	FAMILIAS	EFICIENCIA	Número de familias apoyadas/Número total de familias por apoyar	70000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones complementarias a la educación	Aportar para una educación integradora elementos como becas, apoyos en efectivo, tablets, talleres, etc.	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número beneficiarios/Número beneficiarios por beneficiar	24000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones complementarias a la salud	Aportar elementos de mejora a la salud como lo son las consultas, lentes oftálmicos, medicamentos y apoyo en tratamientos específicos	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Personas beneficiadas con apoyos complementarios a la salud/Personas por beneficiar con apoyos complementarios a la salud	6990	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones emergentes	Acciones con incidencia directa en la economía familiar debido a eventos emergentes	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número de personas beficiadas con apoyos emergentes/Número total de personas por beficiar con apoyos emergentes	7952	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Apoyos a la vivienda	Realizar acciones de mejoramiento a la vivienda	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número de familias apoyadas/Número total de familias por apoyar	6552	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES	Objetiva de la Política	Combatir las desigualdades construyendo comunidades más inclusivas, resilientes y equitativas.		
Programa	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Objetivo del Programa	Construir un Aguascalientes donde las mujeres vivan libres de violencia, con igualdad de oportunidades y participando activamente en la edificación de un futuro más justo y equitativo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-COMPONENTE	GESTION	IMMA	Mujeres que reciben atención especializada por violencia familiar y de género.	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas atendidas/Número de personas por atender	2500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Capacitación para prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos	Capacitación para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario, perspectiva de género y derechos humanos.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	5500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Número de vinculaciones institucionales para la obtención de apoyos.	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia y del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres.	ANUAL	ASCENDENTE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Número de trámites de vinculación realizadas/Número total de trámites de vinculación por realizar	40	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Acciones para certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la	ANUAL	ASCENDENTE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Número de acciones realizadas/Número total de acciones programadas	15	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR	Objetiva de la Política	Fomentar acciones para el desarrollo integral de la familia		
Programa	FAMILIA Y SOCIEDAD	Objetivo del Programa	Promover acciones sociales que integren todo tipo de vulnerabilidad para garantizar el desarrollo humano de la población del municipio (discapacidades, desempleados, niños en abandono, mujeres jefas de familia desempleadas, adultos mayores en abandono, enfermos crónicos sin medicamento).		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS

-COMPONENTE	GESTION	DIF	Desarrollo Infantil Por infancias más felices.	Desarrollo Infantil Por infancias más felices	ANUAL	ESTABLE	FAMILIAS	EFICACIA	Número de familias apoyadas/Número de familias apoyadas	240	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Vacaciones Felices	Vacaciones Felices	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total de personas por beneficar	700	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Programa 'Compartamos experiencias' para adultos mayores	Intercambio de conocimientos y la participación de adultos mayores en las actividades	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total de personas beneficiadas	50000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Otorgamiento de apoyos emergentes a población vulnerable, con discapacidad y personas con autismo (despensas,	Brindar atención a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad y con condición del espectro autista, mediante la entrega de apoyos emergentes	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICACIA	Número de apoyos emergentes entregados/Número total apoyos emergentes por entregar	4500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	CEDECOS Desarrollando tus habilidades.	CEDECOS □Desarrollando tus habilidades□.	ANUAL	ESTABLE	INSCRIPCIONES, INSCRIPCIONES	EFICACIA	Número de personas inscritas en CEDECOS/Número total de personas por inscribir en CEDECOS	2000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICACIA	Número de apoyos alimenticios entregados/Número total de apoyos alimenticios por entregar	20000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Brigadas médico - dentales.	Servicios básicos de salud y atención bucal a la población	ANUAL	ESTABLE	BRIGADA	EFICACIA	Número de brigadas médico-dentales realizadas/Número total de brigadas médico-dentales por realizar	60	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Participación y difusión de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes, así como la difusión de sus derechos humanos.	ANUAL	ESTABLE	ATENCIONES	EFICACIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	270	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Comedores comunitarios y escolares.	Comedores comunitarios y escolares.	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total personas por beneficiar	6000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Atención a la población en general a través del programa 'Atendiendo de corazón'	Acciones realizadas a través del programa 'Atendiendo de corazón', a la población en general.	ANUAL	ESTABLE	ATENCIONES	EFICACIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Servicios de rehabilitación física, incluyendo fisioterapia y apoyo en la recuperación de cáncer de mama	Contribuir a la mejora de su funcionalidad física, calidad de vida y bienestar integral, mediante terapias especializadas que favorezcan su recuperación y reintegración a la vida cotidiana.	ANUAL	ESTABLE	TERAPIA	EFICACIA	Número de terapias realizadas/Número total terapias por realizar	62000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Prestación de servicios médicos, dentales y de rehabilitación	Cuidados preventivos, curativos y de rehabilitación, mejorando la salud y calidad de vida de los beneficiarios.	ANUAL	ESTABLE	ATENCION INTEGRAL	EFICACIA	Número de consulta médica realizada/Número total consulta médica por realizar	14000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	Objetivo del Programa	Fortalecer la relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos, fomentando la participación de la ciudadanía y la administración de los servicios públicos, respondiendo rápidamente a las necesidades más importantes.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	LÍNEA VERDE	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales.	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales.	ANUAL	ESTABLE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Número de acciones realizadas/Número total actividades por realizar	1632	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Marchas exploratorias efectuadas.	Marchas exploratorias efectuadas.	ANUAL	ESTABLE	JORNADA	EFICIENCIA	Número de jornadas realizadas/Número total jornadas por realizar	174	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales.	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales.	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos realizados/Número total eventos por realizar	900	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno.	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno.	ANUAL	ASCENDENTE	BRIGADA	EFICIENCIA	Número de brigadas realizadas/Número total brigadas por realizar	97	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Limpieza de espacios públicos y calles.	Limpieza de espacios públicos y calles.	ANUAL	ESTABLE	OPERATIVO	EFICIENCIA	Número de megaoperativos de limpieza realizados/Número total de megaoperativos de limpieza por realizar	580	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio.	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio.	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos realizados/Número total eventos por realizar	860	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	SALUD EMOCIONAL	Objetivo del Programa	Fomentar el bienestar emocional de la población del Municipio de Aguascalientes, promoviendo hábitos de vida saludables y fortaleciendo las habilidades socioemocionales, (construyendo entornos seguros para prevenir la violencia mediante la implementación de) programas y actividades que fortalezcan la convivencia pacífica.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Porcentaje de avance en la construcción del nuevo centro para atención de salud mental.	Nuevo Centro de atención de salud mental; Construcción de una nueva sede del IMASAM al nororiente de la ciudad.	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	EFICIENCIA	Porcentaje de avance de construcción/Porcentaje total de construcción X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Sesiones de atención psicológica proporcionada	Atención psicológica a niños y familias, adolescentes y adultos	ANUAL	ASCENDENTE	SESION	EFICIENCIA	Número de sesiones psicológicas realizadas/Número de sesiones psicológicas programadas	15412	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Intervenciones para la prevención del maltrato infantil y el fomento de la salud emocional.	Aprendiendo a Cuidarme; Brigadas Comunitarias de Salud Emocional, Brigadas Escolares de Salud Emocional	ANUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de conferencias realizadas/Número total de conferencias programadas	489	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea.	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea.	ANUAL	ASCENDENTE	ATENCION INTEGRAL	EFICIENCIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	1569	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	SALUBRIDAD	Objetivo del Programa	Fortalecer las acciones de salubridad (salud pública) dentro del municipio, mediante la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias en establecimientos y servicios; sin dejar de lado la promoción del bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Cobertura de vacunación antirrábica y múltiple en caninos y felinos.	Aplicación de vacunación múltiple y antirrábica.	ANUAL	ASCENDENTE	VACUNACION	EFICIENCIA	Número de vacunas aplicadas/Número total de vacunas programadas para aplicar	45800	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Acceso a servicios de control de natalidad canino y felino	Control de natalidad en perros y gatos a bajo costo y gratuitas.	ANUAL	ASCENDENTE	VERIFICACIONES	EFICIENCIA	Número de esterilizaciones realizadas/Número total de esterilizaciones programadas	6000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Porcentaje de cumplimiento de las observaciones COFEPRIS.	Cumplir con las observaciones realizadas por COFEPRIS.	ANUAL	DESCENDENTE	PORCENTAJE	EFICIENCIA	Avance real/Avance programado X 100	50	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Población capacitada en salud, salubridad y bienestar animal.	Capacitación de personas en temas de salubridad local, salud y bienestar animal.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	11500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	TALENTOS HIDROCÁLIDOS	Objetivo del Programa	Contribuir al desarrollo integral de la persona (de la niñez y la juventud del municipio de Aguascalientes) mediante la identificación, promoción y fomento de talentos artísticos, en colaboración con instituciones educativas, y así fortalecer sus habilidades creativas y expresivas.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-COMPONENTE	GESTION	JUVENTUD	Niños y jovenes participantes en programas de capacitación integral.	Niños y jovenes capacitados en temas de orientación, oficios varios, emociones, prevención, acciones deportivas y culturales.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Avance rea/Número total de personas por capacitar	34585	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	JUVENTUD	Difusión sobre problemas actuales en la juventud a través de conferencias, campañas y ferias.	Conferencias, campañas preventivas y participación en ferias universitarias.	ANUAL	ASCENDENTE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de evento realizados/Número total de eventos programados	25	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	CULTURA Y ARTE	Objetivo del Programa	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Premio Dolores Castro. Serie de libros impresos.	Premio Dolores Castro.	ANUAL	ASCENDENTE	LIBRO	EFICIENCIA	Número de libros impresos/Número total de libros a imprimir	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Proporción de presentaciones artísticas y culturales en el programa total de IMAC.	Presentaciones artísticas y culturales	ANUAL	ASCENDENTE	PRESENTACIONES	EFICIENCIA	Número de presentaciones realizadas/Número total de presentaciones programadas X 100	633	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Fomento de la lectura y el libro a través de actividades diversas en 2025.	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	ANUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	35	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Alumnos inscritos en cursos de formación y capacitación musical.	Formación y capacitación musical.	ANUAL	ASCENDENTE	ALUMNOS	EFICIENCIA	Número de alumnos inscritos que concluyen la capacitación/Número total de alumnos inscritos en el curso	225	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Actividades de difusión cultural realizadas.	Actividades culturales específicas: Publicaciones, muestra de arte, exhibición, festival, expo venta de libros, artesanía y emprendimientos culturales, cine.	ANUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número total de actividades programadas X 100	105	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Producción radiofónica y digital de contenido cultural.	Producción radiofónica y digital de contenido actual sobre agenda cultural y acervo cultural de Aguascalientes.	ANUAL	ASCENDENTE	PRODUCCIONES	EFICIENCIA	Número de producciones realizadas/Número de producciones programadas	92	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.		
Política:	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD	Objetivo de la Política	Materializar acciones para la conservación del medio natural y la construcción de un entorno social favorable a los seres vivos, los valores comunitarios, con apoyo en esquemas de inclusión y participación ciudadana.		
Programa	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	Objetivo del Programa	Promover el cuidado del medio ambiente, fomentando prácticas sostenibles en casa y en la comunidad, para conservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	SEMADESU	Áreas Naturales Protegidas	Manejo en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SEMADESU	Día de basura que no es basura	Acciones de difusión "Lunes, día de basura que no es basura".	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Programa de Acción Climática	Elaboración del documento "Programa de Acción Climática para el Municipio de Aguascalientes".	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de elabloración	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	10%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Reduciendo Plástico	Pláticas informativas "Reduciendo Plástico".	ANUAL	ASCENDENTE	Pláticas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	200	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Sustitución de plásticos.	Jornadas de sustitución de plásticos.	ANUAL	ASCENDENTE	Jornadas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Educación Ambiental	Atenciones de "Educación Ambiental".	ANUAL	ASCENDENTE	Talleres	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	450	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Curso de verano	Educación Ambiental para la Sustentabilidad	ANUAL	ASCENDENTE	Asistentes	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Arbolado urbano	Campañas de difusión del arbolado urbano	ANUAL	ASCENDENTE	Acciones de comunicación	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	150	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Ríos y arroyos.	Acciones de conservación	ANUAL	ASCENDENTE	Acciones	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.		
Política:	5.2 PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA	Objetivo de la Política	Planear y administrar el territorio municipal, basado en principios de sostenibilidad, con participación ciudadana, incluyendo la rehabilitación de espacio públicos para aprovechar la vocación y el potencial de cada región, integrando las dimensiones económica, social y ambiental.		
Programa	5.2.1 MUNICIPIO ORDENADO	Objetivo del Programa	Impulsar el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio, preservando el medio ambiente, con un sistema de control urbano e instrumentos de planeación del uso del suelo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	DESARROLLO URBANO	Regularización	Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares. "	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	IMPLAN	Parque 360	Modelo de Intervención Urbana "Parque 360" (con diagnóstico).	ANUAL	ASCENDENTE	Publicación	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	IMPLAN	Atlas de riesgo	Atlas de riesgo (presentación CENAPRED).	ANUAL	ASCENDENTE	Documento Técnico	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Padrón Inmobiliario Municipal	Actualización de la Plataforma del Inventario Padrón Inmobiliario Municipal. *	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de actualización	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Supervisión Bienes Inmuebles Municipales	Diligencias de Supervisión para verificar el estado que guardan los Bienes Inmuebles Municipales. *	ANUAL	ASCENDENTE	Verificaciones	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	450	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMPLAN	SIIMP	SIIMP: Módulo de verticalidad.	ANUAL	ASCENDENTE	Módulo	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	1	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMPLAN	25 Aniversario del IMPLAN	Publicación por el 25 Aniversario del IMPLAN en el evento del 450 de la fundación de la ciudad de Aguascalientes.	ANUAL	ASCENDENTE	Publicación	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Profesionalización	Profesionalización y actualización del personal. *	ANUAL	ASCENDENTE	Horas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	650	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Tiempo de respuesta (60m2)	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (licencias de construcción menores a 60m2). *	ANUAL	ASCENDENTE	Días	EFICIENCIA	Tiempo de respueta máximo	1	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Tiempo de respuesta por compatibilidad urbanística	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (Constancia municipal de compatibilidad	ANUAL	ASCENDENTE	Días	EFICIENCIA	Tiempo de respueta máximo	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Atención a reportes ciudadanos	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (Atención a reportes ciudadanos). *	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	80%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	**2024 - 2027**	**Matriz de Indicadores para Resultados**	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	**Fecha Elaboración**	**Enero 2025**

Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.
Política:	5.2 PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA	Objetivo de la Política	Planear y administrar el territorio municipal, basado en principios de sostenibilidad, con participación ciudadana, incluyendo la rehabilitación de espacio públicos para aprovechar la vocación y el potencial de cada región, integrando las dimensiones económica, social y ambiental.
Programa	5.2.2 AGUASCALIENTES CHULO	Objetivo del Programa	Revitalizar los espacios públicos deteriorados con obra pública participativa, que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, promoviendo la convivencia social y el bienestar comunitario.

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Obras en espacios públicos.	Apoyar a la comunidad mejorando sus espacios públicos.	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	PARQUE 360_	PARQUE 360 con acceso universal.	ANUAL	ASCENDENTE	Parques	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Banqueta segura	Banqueta segura	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	8,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rampa segura	Rampa segura	ANUAL	ASCENDENTE	Rampas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación (material asfáltico)	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades con material asfáltico	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	100,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación (concreto hidráulico)	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	30,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Bacheo	Bacheo	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	200,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rastreo vial	Rastreo de calles y caminos	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	250,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rastreo	Rastreo de espacios deportivos	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	6,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Camino seguro a la escuela	Mejorar las condiciones de tránsito, seguridad y apropiación del espacio públicos (trayectos a la	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	2	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Infraestructura urbana	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos e infraestructura urbana.	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	50	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA		2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	$	**3,121,568,592**
IMPUESTOS		1,074,805,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		18,410
DERECHOS		650,227,062
PRODUCTOS		49,579,362
APROVECHAMIENTOS		81,268,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,265,670,110
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$	**3,384,019,150**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		3,381,019,150
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		3,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$	**6,156,178**
INGRESOS FINANCIEROS		0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		390,905
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		5,765,273
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$	**6,511,743,920.48**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	**4,659,677,659**
SERVICIOS PERSONALES		2,552,827,990
MATERIALES Y SUMINISTROS		655,389,351
SERVICIOS GENERALES		1,451,460,317
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$	**362,281,392**
TRANSFERENCIAS INTERNAS, Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		6,284,874
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		81,009,746
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		123,802,432
AYUDAS SOCIALES		95,246,641
PENSIONES Y JUBILACIONES		1,210,675
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		46,591,024
DONATIVOS		8,136,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$	-
PARTICIPACIONES		0
APORTACIONES		0
CONVENIOS		0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
COSTO POR COBERTURAS		0
APOYOS FINANICEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	$	**178,516,858**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES		177,671,123
PROVISIONES		0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		0
OTROS GASTOS		845,735
INVERSION PÚBLICA	$	**469,023,654**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZADA		469,023,654
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	$	**5,669,499,563**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		**842,244,357**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	2025	2024
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalente	$ 931,797,860	$ 497,675,127
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,402,049	24,221,105
Derechos a Recibir Bienes o Servicos	445,216	14,205,873
Inventarios	-	0
Almacenes	94,120,484	63,415,295
Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes	-	0
Otros Activos Circulantes	23,165,418	21,680,536
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	$ 1,056,931,026	$ 621,197,936
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Finaniceras a Largo Plazo	54,727,351	$ 88,951,954
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	27,011,986	27,011,987
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,281,707,810	10,515,703,799
Bienes Muebles	2,038,827,112	1,699,522,208
Activos Intangibles	60,143,646	58,600,409
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,316,902,114	-1,235,895,903
Activos Diferidos	-	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes	-	0.00
Otros Activos no Circulantes	494,835,572	483,127,225
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$ 12,640,351,363	$ 11,637,021,678
TOTAL DEL ACTIVO	$ 13,697,282,389	12,258,219,615

NOMBRE DE LA CUENTA	2025	2024
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 367,703,688	$ 271,206,261
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Público a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	12,046,107	7,076,731
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/0 en Administración a Corto Plazo	38,373	0
Provisiones a Corto Plazo	985,074	985,074
Otrros Pasivos a Corto Plazo	8,264,256	5,542,931
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	$ 389,037,499	$ 284,810,997
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	$ -	$ -
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/0 en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	15,821,251	15,821,251
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	$ 23,406,919	$ 23,406,919
TOTAL DE PASIVO	$ 412,444,417	$ 308,217,916
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	$2,433,764,173	$2,280,879,561
Aportaciones	70,747,417	70,747,417
Donaciones de Capital	2,363,016,756	2,210,132,144
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	$10,851,073,801	$9,669,122,139
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$842,244,357	762,209,861
Resltado de Ejercicios Anteriores	$6,236,086,731	5,193,521,126
Revalúos	$681,278,718	604,440,087
Reservas	$0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$3,091,463,994	3,108,951,065
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0	$0
Resultado por Posición Monetaria	-	0
Resultado por Tenencia de Activos no monetarios	-	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	$13,284,837,973	$11,950,001,700
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	$13,697,282,391	$12,258,219,616

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2024	**$2,280,879,561**	**$0**	**$0**	**$0**	**$2,280,879,561**
Aportaciones	70,747,417	0	0	0	70,747,417
Donaciones de Capital	2,210,132,144	0	0	0	2,210,132,144
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	$0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2024	**0**	**8,906,912,279**	**762,209,860**	**0**	**9,669,122,140**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0	762,209,860	0	762,209,860
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	5,193,521,127	0	0	5,193,521,127
Revalúos	0	604,440,087	0	0	604,440,087
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,108,951,065	0	0	3,108,951,065
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024	**$2,280,879,561**	**$8,906,912,279**	**$762,209,860**	**$0**	**$11,950,001,700**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2025	**$152,884,612**	**$0**	**$0**	**$0**	**$152,884,612**
Aportaciones	0	0	0	0	$0
Donaciones de Capital	152,884,612	0	0	0	$152,884,612
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	$0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2025	**$0**	**$1,042,565,605**	**$139,386,053**	**$0**	**$1,181,951,658**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0	842,244,355	0	842,244,355
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	1,042,565,605	(762,209,860)	0	280,355,744
Revalúos	0	0	76,838,630	0	76,838,630
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	(17,487,072)	0	(17,487,072)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2025	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2025	**$2,433,764,173**	**$9,949,477,884**	**$901,595,914**	**$0**	**$13,284,837,970**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APLICACIÓN	ORIGEN
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0	434,122,732
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,827,323	0
Derecho a Recibir Bienes o Servicios	13,760,657	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	30,705,189
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	1,484,881
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,224,603	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	766,004,011
Bienes Muebles	0	339,282,404
Activos Intangibles	0	1,543,237
Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	81,006,212	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	11,708,347
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96,516,769	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4,969,376	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo	38,373	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,721,325	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Lago Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	152,884,612	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	80,638,595	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,042,565,605	0
Revaluos	76,838,631	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,487,071
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA		2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		**6,510,428,273**
	Impuestos	1,074,805,207
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
	Contribuciones de Mejoras	18,410
	Derechos	650,227,062
	Productos	49,579,362
	Aprovechamientos	81,268,441
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	1,270,510,641
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Dierivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,381,019,150
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(3,284,873)
	Otros origenes de Operación	6,284,873
APLICACIÓN		**5,060,953,409**
	Servicios Personales	2,551,657,394
	Materiales y Suministros	653,823,823
	Servicios Generales	1,412,036,352
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,284,874
	Transferencias al resto del sector público	81,009,746
	Subsidios y Subvenciones	123,802,432
	Ayudas Sociales	95,246,641
	Pensiones y Jubilaciones	1,210,675
	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0
	Transferencias a la Seguridad Social	46,591,024
	Donativos	8,136,000
	Transferencias al Exterior	0
	Paricipaciones	0
	Aportaciones	0
	Convenios	0
	Otras Aplicaciones de Operación	81,154,449
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**1,449,474,864**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		**0**
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
	Bienes Muebles	0
	Otros Origenes de Inversión	0
APLICACIONES		**1,171,119,802**
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	532,811,342
	Bienes Muebles	452,383,956
	Otras Aplicaciones de Inversión	185,924,504
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(1,171,119,802)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		**180,015,388**
	Endeudamiento Neto	0
	Interno	0
	Externo	0
	Otros Origenes de Financiamiento	180,015,388
APLICACIÓN		**24,247,717**
	Servicio de la Deuda	0
	Interno	0
	Externo	
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	24,247,717
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**155,767,671**
	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**434,122,733**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		**497,675,127**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		**931,797,860**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
CONSOLIDADO
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA UNO DE LAS PARAMUNICIPALES Y DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Notas al Estado de Actividades Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

Los Ingresos de Gestión muestra el total de ingresos y otros beneficios del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales que durante el ejercicio fiscal 2025 se recibieron

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	1,839,661,090	1,689,229,432
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	2,096	4,101
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	7,717	-
Instituto Municipal de Planeación	212,634	528,360
CCAPAMA	907,957	2,277,632
IMJUVA	1,823	21,427
ACADEMIA TAURINA	40,503	179
MIAA	1,280,734,772	1,126,477,011
Total	3,121,568,591	2,818,538,142

Los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ingresos y Beneficios del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales que durante el ejercicio fiscal 2025 se recibieron

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	3,296,724,532	3,080,998,437
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	14,030,890	200,000
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	38,523,997	12,323
Instituto Municipal de Planeación	25,496,652	79,541,244
CCAPAMA	3,074,314	4,900
IMJUVA	-	424
ACADEMIA TAURINA	7,977,527	629,807
MIAA	4,347,418	126,863
Total	3,390,175,328	3,161,513,998

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Éste rubro muestra los Gastos y Otras pérdidas del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	4,275,556,507	3,989,906,165
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	16,545,668	16,611,801
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	59,618,956	53,816,889
Instituto Municipal de Planeación	29,769,576	30,923,628
CCAPAMA	63,723,599	108,651,695
IMJUVA	9,837,740	8,926,067
ACADEMIA TAURINA	5,095,955	4,854,356
MIAA	1,209,351,563	1,011,623,680
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**5,669,499,564**	**5,225,314,281**

Notas al Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Representa las operaciones asociadas a los recursos monetarios que custodian y administran el Municipio y sus Paramunicipales

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	756,327,339	220,797,672
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	756,939	319,516
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	1,189,826	1,271,371
Instituto Municipal de Planeación	4,116,814	3,568,054
CCAPAMA	13,635,812	93,159,924
IMJUVA	812,705	845,217
ACADEMIA TAURINA	4,859,920	1,195,663
MIAA	150,098,505	176,517,710
Total	931,797,860	497,675,127

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Representa las cuentas por cobrar, deudores diversos, anticipos, otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto y largo plazo.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	1,189,438	12,689,406
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	- 3
CCAPAMA	31,354,844	31,351,987
IMJUVA	8,000	- 266
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	1,861,753	7,191,968
Total	34,414,035	51,233,092

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	148,000	306,038
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	297,216	13,899,835
Total	445,216	14,205,873

Inventarios y Almacenes

Representa el valor de la existencia física de materiales y suministros para la operatividad de cada uno de los entes públicos.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	61,015,733	37,943,791
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	-	-
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	33,104,751	25,471,504
Total	94,120,484	63,415,295

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	54,727,351	88,951,954
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-

Instituto Municipal de Planeación		-	-
CCAPAMA		-	-
IMJUVA		-	-
ACADEMIA TAURINA		-	-
MIAA		-	-
	Total	54,727,351	88,951,954

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el valor de todas las propiedades, inmuebles y equipo que posee el Municipio de Aguascalientes y Paramunicipales para el desempeño de sus actividades administrativas, asi como la prestacion de bienes y servicios a la ciudadania; así como las obras en proceso de ejecución.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	12,621,599,413	11,539,228,953
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	3,126,169	3,088,151
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	11,201,522	10,205,877
Instituto Municipal de Planeación	22,569,297	21,924,839
CCAPAMA	399,778,174	418,240,487
IMJUVA	1,333,646	1,311,146
ACADEMIA TAURINA	99,468	75,758
MIAA	320,970,879	279,751,204
Total	13,380,678,568	12,273,826,415

Depreciaciones, Deterioro y Amortizacion Acumulada

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	- 1,177,834,835	- 1,159,986,379
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	- 1,910,616	- 1,910,616
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	- 6,649,802	- 6,343,053
Instituto Municipal de Planeación	- 18,549,445	- 18,532,213
CCAPAMA	- 43,833,113	- 18,093,667
IMJUVA	- 215,489	- 49,576
ACADEMIA TAURINA	- 21,449	- 3,644
MIAA	- 67,887,365	- 30,976,755
Total	- 1,316,902,114	- 1,235,895,903

Otros Activos

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	494,835,572	483,127,225
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	-	-
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	23,017,135	-
Total	517,852,707	483,127,225

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	296,909,131	155,401,083
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	513,563	474,813
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	1,173,305	1,248,473
Instituto Municipal de Planeación	1,114,012	945,185
CCAPAMA	438,559	1,491,076
IMJUVA	240,210	259,552
ACADEMIA TAURINA	86,624	92,150
MIAA	67,228,285	111,293,929
Total	367,703,688	271,206,261

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

A continuación se muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2025:

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA	
Concepto	**IMPORTE**
Municipio Aguascalientes	12,510,961,246
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	1,458,929
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	4,568,240
Instituto Municipal de Planeación	7,022,653
CCAPAMA	387,894,660
IMJUVA	1,698,653
ACADEMIA TAURINA	4,851,316
MIAA	366,382,276
	13,284,837,972

CONCEPTO Y ENTIDAD	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2024	**2,280,879,561**	**8,906,912,280**	**762,209,860**	**-**	**11,950,001,701**
Municipio Aguascalientes	2,204,271,215	8,251,182,450	608,900,354	-	11,064,354,019
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	396,563	806,837	- 181,162	-	1,022,238
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	4,819,049	- 933,326	-	3,885,722
Instituto Municipal de Planeación	3,195,292	3,734,360	- 914,158	-	6,015,494
CCAPAMA	73,016,491	400,903,876	36,654,545	-	510,574,911
IMJUVA	-	1,391,186	455,784	-	1,846,970
ACADEMIA TAURINA	-	927,997	247,630	-	1,175,627
MIAA	-	243,146,525	117,980,194	-	361,126,719
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2025	**2,433,764,173**	**9,949,477,885**	**901,595,915**	**-**	**13,284,837,972**
Municipio Aguascalientes	2,357,155,827	9,272,151,214	881,654,205	-	12,510,961,246
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	396,563	627,675	434,691	-	1,458,929
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	3,723,140	845,100	-	4,568,240
Instituto Municipal de Planeación	3,195,292	2,820,238	1,007,123	-	7,022,653
CCAPAMA	73,016,491	376,476,093	- 61,597,924	-	387,894,660
IMJUVA	-	1,846,970	- 148,317	-	1,698,653
ACADEMIA TAURINA	-	1,175,627	3,675,688	-	4,851,316
MIAA	-	290,656,927	75,725,349	-	366,382,276

Notas al Estado de Flujos de Efectivo Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	5,136,385,622	3,757,790,971	1,378,594,652
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	14,032,986	16,504,918	- 2,471,932
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	38,531,714	59,718,942	- 21,187,229
Instituto Municipal de Planeación	25,709,286	29,600,715	- 3,891,429
CCAPAMA	3,907,957	27,198,277	- 23,290,320
IMJUVA	1,823	9,699,435	- 9,697,612
ACADEMIA TAURINA	8,018,029	5,101,481	2,916,548
MIAA	1,283,840,856	1,155,338,669	128,502,187
Total	6,510,428,273	5,060,953,409	1,449,474,864

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	-	942,819,115	- 942,819,115
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	38,018	- 38,018
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	1,131,946	- 1,131,946
Instituto Municipal de Planeación	-	644,457	- 644,457
CCAPAMA	-	71,518,663	- 71,518,663
IMJUVA	-	22,500	- 22,500
ACADEMIA TAURINA	-	23,710	- 23,710
MIAA	-	154,921,392	- 154,921,392
Total	-	1,171,119,802	- 1,171,119,802

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	180,015,388	24,247,717	155,767,671
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-	-
CCAPAMA	-	-	-
IMJUVA	-	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-	-
MIAA	-	-	-
Total	180,015,388	24,247,717	155,767,671

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
CONSOLIDADO
NOTAS DE MEMORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LAS NOTAS DE MEMORIA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA UNO DE LAS PARAMUNICIPALES Y EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME MENSUAL

(Cuenta Pública Anual)

1° DE ENERO AL 31° DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	2,096	4,101
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	2,096	4,101
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**16,942,763**	**16,426,538**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	13,995,390	200,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,947,373	16,226,538
Otros Ingresos y Beneficios	**35,500**	**0**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,500	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***16,980,359***	***16,430,639***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**16,545,668**	**16,600,801**
Servicios Personales	13,466,672	13,135,335
Materiales y Suministros	861,535	936,928
Servicios Generales	2,217,462	2,528,538
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**11,000**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	11,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***16,545,668***	***16,611,801***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***434,691***	***-181,162***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	756,939	319,516
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**756,939**	**319,516**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	3,085,720	3,056,657
Activos Intangibles	40,449	31,494
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	-1,910,616
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**1,215,553**	**1,177,535**
Total del Activo	**1,972,492**	**1,497,051**

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	513,563	474,813
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**513,563**	**474,813**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**513,563**	**474,813**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**396,563**	**396,563**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	396,563	396,563
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,062,366**	**625,675**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	434,691	-181,162
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,510,768	2,689,930
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,883,092	-1,883,092
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**1,458,929**	**1,022,238**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**1,972,492**	**1,497,051**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**396,563**				**396,563**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	396,563				396,563
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		**806,837**	-181,162		**625,675**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-181,162		-181,162
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,689,930			2,689,930
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,883,092			-1,883,092
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**396,563**	**806,837**	-181,162	**0**	**1,022,238**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		-179,162	**615,853**		**436,691**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			434,691		434,691
Resultados de Ejercicios Anteriores		-179,162	181,162		2,000
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**396,563**	**627,675**	**434,691**	**0**	**1,458,929**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA

DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES

JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**0**	**475,441**
Activo Circulante	**0**	**437,422**
Efectivo y Equivalentes	0	437,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**0**	**38,018**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	29,063
Activos Intangibles	0	8,955
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**38,750**	**0**
Pasivo Circulante	**38,750**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,750	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**615,853**	**179,162**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**615,853**	**179,162**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	615,853	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	179,162
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	**16,980,359**	**16,430,639**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	2,096	4,101
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,500	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,995,390	200,000
Otros Orígenes de Operación	2,947,373	16,226,538
	0	0
Aplicación		
Servicios Personales	**16,504,918**	**17,364,953**
Materiales y Suministros	13,435,037	13,135,335
Servicios Generales	861,535	936,928
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,171,556	2,528,538
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	11,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
	36,791	753,152
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**475,441**	**-934,315**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**0**	**0**
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
	0	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**38,018**	**81,476**
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	29,063	81,476
	8,955	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-38,018**	**-81,476**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	**0**	**0**
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
	0	0
Aplicación		
Servicios de la Deuda	**0**	**0**
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**437,422**	**-1,015,791**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**319,516**	**1,335,307**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**756,939**	**319,516**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA PENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**1,497,051**	**34,330,348**	**33,854,907**	**1,972,492**	**475,441**
Activo Circulante	**319,516**	**34,292,330**	**33,854,907**	**756,939**	**437,422**
Efectivo y Equivalentes	319,516	17,269,971	16,832,548	756,939	437,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	17,022,359	17,022,359	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**1,177,535**	**38,018**	**0**	**1,215,553**	**38,018**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	3,056,657	29,063	0	3,085,720	29,063
Activos Intangibles	31,494	8,955	0	40,449	8,955
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	0	0	-1,910,616	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal a Corto Plazo			*0*	*0*
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Subtotal a Largo Plazo			*0*	*0*
Otros Pasivos	Peso	México	474,813	513,563
Total Deuda y Otros Pasivos			*474,813*	*513,563*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Informe de Pasivos Contingentes
al 31 de Diciembre
(Cifras en pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
	"NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO"	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Dentro de la estructura del presente documento se integrarán tres tipos de notas, siendo estas:

a) Notas de gestión administrativa.

b) Notas de desglose, y

c) Notas de memoria (cuentas de orden).

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las operaciones que realiza el ente se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Fiscalización así como las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes vigentes en el ejercicio fiscal 2024.

Autorización e Historia

El pasado 12 de Mayo de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo LXXI Numero 19 el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, en este ordenamiento se especifica que el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, y patrimonio propio; LOS objetivos del Instituto de manera enunciativa más no limitativa serán los siguientes:


PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMERA SECCION
CONTENIDO

I.- Promover el respeto de los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.

II.- Promover los principios rectores de acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia; igualdad jurídica entre las mujeres y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

III.- Así como promover, evaluar, elaborar, apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, salud, laboral y educativo, y mejorar las condiciones sociales de éstas, en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Panorama Económico y Financiero

En este apartado se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Economía internacional La Reserva Federal decidió mantener el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 0.25 y 0.50 por ciento, considerando que las condiciones del mercado laboral en Estados Unidos han mejorado, a pesar de señales de desaceleración económica pero con inflación corriendo por debajo del 2 por ciento objetivo a largo plazo.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional considera que factores económicos y no económicos (desaceleración económica de China, bajos precios del petróleo y tensiones geopolíticas), aumentan los riesgos de que la economía mundial evolucione con debilidad este año. Para México estimó un crecimiento de 2.3% este año y 2.8% en 2024.

Entorno nacional: La economía mexicana muy probablemente concluya el 2025 con un crecimiento nulo o ligeramente negativo.

La cifra del 2025 es considerablemente inferior a 2.0% del 2024 y al consenso de expectativas a principios del 2023, que se ubicaba en 1.8% e inclusive por debajo de los estimados más pesimistas (incluyendo el nuestro), que rondaban 1 por ciento.

La economía mexicana enfrentó un entorno internacional incierto, caracterizado por una desaceleración global y una contracción del comercio internacional. Nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, tuvo una desaceleración en su economía de 3 a 2%, y aunque México podría haberse beneficiado como proveedor sustituto por la intensificación de la guerra comercial entre China y Estados Unidos, la incertidumbre generada por la falta de aprobación del T-MEC y la amenaza de aranceles adicionales por parte de la administración Biden a mediados de año tuvo consecuencias negativas.

Por si no bastara con la incertidumbre externa, el cambio de régimen en nuestro país trajo una serie de impactos negativos adicionales al crecimiento. Aunque la desaceleración es una característica común de los primeros años de gobierno y más cuando hay un cambio de partido en el poder, algunas decisiones de la nueva administración contribuyeron al estancamiento económico.

Por un lado, la inversión y el gasto público sufrieron un recorte sin precedentes. Por otro lado, la inversión privada tuvo una estrepitosa caída ante la incertidumbre generada por decisiones como la cancelación de las rondas petroleras, la cancelación del aeropuerto en Texcoco, la disputa de los contratos de gasoductos entre CFE y empresas privadas y la parálisis de proyectos inmobiliarios debido a la revisión de permisos y licencias.

Después de un complicado 2024, el panorama para el 2025 pinta un poco mejor en términos de crecimiento. Por un lado, la economía global se ve un poco mejor en términos de crecimiento, mientras que la aprobación del T-MEC y la distensión de la disputa comercial entre EU y China generan un entorno más constructivo para el comercio internacional.

Por otro lado, aunque el gasto y la inversión pública seguirán contenidos, la comparación con el 2023 debe ser favorable con el inicio de algunos proyectos de infraestructura.

Entorno estatal: El estado de Aguascalientes se considera un estado prospero y seguro económicamente hablando. Aunque su aportación al PIB nacional es relativamente pequeña al ser de 1.2% del total, la industria manufacturera de maquinaria y producción de equipo florece en el estado. La planta productora de la automotriz NISSAN es el emblema de la industria en el estado. Siendo específicos en cuanto sectores, las actividades secundarias y terciarias constituyen el 96% de la economía estatal, aunque las actividades primarias también merecen ser reconocidas, ya que un estado pequeño y con un territorio de mas del 80% de clima seco es el segundo productor a nivel nacional de Guayaba y el tercero en ajo.

En el tema de los negocios, desde hace varios años el estado de Aguascalientes ha sido reconocido como el estado con el mejor clima para hacer negocios en la república Mexicana por parte del World Bank y tal posición se mantuvo en un momento tres años seguidos. Entre otros reconocimientos de esta índole ha obtenido el primer lugar en apertura rápida de empresas por la Cofemer, el primer lugar en competitividad y atracción de inversiones según Mundo Ejecutivo, y ha sido catalogado por el Financial Times como una

entidad altamente recomendada para invertir. El tiempo promedio para aperturar un negocio en el estado es de 36 días, muy por debajo del promedio de 180 en Latinoamérica.

Bajo este marco de dinamismo y transparencia, Aguascalientes es líder en el crecimiento de la industria manufacturera, muy por encima de los estados típicamente industriales del país como Nuevo León y San Luis Potosí. Su alto nivel de industrialización se debe a su exitoso desarrollo de clusters en cada una de sus industrias, textil y del vestido, del mueble, automotriz, electrónico, de tecnologías de información, comercio y servicios, exportaciones, alimenticia, robótica y del transporte.

La estabilidad económica del estado está apoyada en altos índices de seguridad que el estado ofrece, en conjunto con la mejor cobertura de de servicios básicos por estado en el país incluyendo suministro de energía eléctrica (99.6% de la población tiene acceso), de agua entubada y drenaje (96% de la gente tiene este servicio) y eficiencia en el tratamiento de aguas residuales, así como un fácil acceso a la vivienda, ya que el 75% de sus habitantes cuenta con vivienda propia.

Organización y Objeto Social

El Instituto tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género, mediante la participación de las instancias municipales en el diseño de los planes y programas del mismo ámbito;
II. Coadyuvar con el Municipio, para diseñar el programa operativo anual, en el apartado relativo a las acciones gubernamentales a favor de las mujeres, el cual deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales se deba lograr una participación efectiva y proporcional en relación a los hombres;
III. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres;
IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales, para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y la igualdad de género;
V. Aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer que correspondan al ámbito municipal;
VI. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades, que coadyuven en el logro de sus objetivos;
VII. Promover y concertar acciones y/o convenios de colaboración con los sectores social y privado, en particular con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de unir esfuerzos participativos a favor de una política de igualdad de género entre mujeres y hombres;
VIII. Coordinar entre el Municipio, Gobierno del Estado y Gobierno Federal, así como Instituciones Públicas y Privadas la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la mujer, a fin de intercambiar datos, estadísticas y registros;
IX. Coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otro tipo de información desagregada por sexo que sirva como base para la elaboración de diagnósticos;
X. Elaborar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que constituirá el documento que oriente la conducción del quehacer público para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad;
XI. Integrar, con base en los programas de los sectores involucrados, el apartado relativo del programa operativo anual de acciones gubernamentales a favor de las mujeres;
XII. Asesorar al Gobierno Municipal para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos de los Programas Nacional, Estatal y Municipal de las Mujeres;
XIII. Promover ante el Ayuntamiento, a través de quienes pueden hacerlo, iniciativas de acciones, reformas y adiciones a la reglamentación municipal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;
XIV. Promover, en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de las mujeres;
XV. Promover la realización de programas de atención para nin as, mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, madres solteras y otros grupos en situación de vulnerabilidad;
XVI. Instrumentar acciones tendientes a abatir las desigualdades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;

XVII. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de emitir las políticas públicas, de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;
XVIII. Celebrar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de capacitar y sensibilizar al personal de las mismas en la atención y prevención de violencia familiar y/o de género;
XIX. Brindar orientación a las mujeres y hombres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otro acto tendiente a la discriminación por razón de su condición sexual y/o genérica o estar en riesgo de ello;
XX. Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios integrales, cálidos y oportunos; antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención al cáncer de mama y cervicouterino, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y aquellas que registren mayores índices de morbimortalidad en el municipio, así como la educación para la salud y la salud reproductiva;
XXI. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración;
XXII. Estimular la capacidad productiva de la mujer, con base en aptitudes, capacidades y habilidades, fomentando cualquier tipo de actividad económica o empresarial;
XXIII. Elaborar programas con perspectiva de género que fortalezcan a las mujeres, los hombres y las familias, en el ámbito de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, sin distinción de sexo;
XXIV. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia de género, especialmente la ejercida en contra de la mujer y la violencia familiar;
XXV. Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación ciudadana de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal;
XXVI. Promover una cultura social de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y los hombres, que tienda a eliminar los estereotipos de género;
XXVII. Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres dentro de la familia y la sociedad, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto e igualdad;
XXVIII. Promover el estudio e investigación de las causas y efectos sociales de la violencia por razón de género.
XXIX. Promover la reivindicación y revaloración de la imagen de las mujeres en los medios masivos de comunicación.
XXX. Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y atribuciones.
XXXI. Recibir las quejas por conducto de la Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género, que en materia de violencia laboral, discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual se presenten por el personal del Municipio y sus organismos descentralizados, realizando las diligencias necesarias que le permita recabar los medios de prueba correspondientes; hecho lo anterior turnar su investigación a la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral, para que esta determine si se inicia o no el procedimiento correspondiente.
XXXII. Las que le confieran otras disposiciones legales aplicables respecto a los sistemas de violencia e igualdad.

Estructura Orgánica del Instituto

El Instituto está integrado por las siguientes áreas:

I. El Consejo Municipal de la Mujer.
II. La Dirección General. Asistente de Dirección. Departamento Jurídico. Asesor/a Jurídico/a. Departamento Administrativo. Analista de Recursos Financieros, Materiales y Humanos. Intendente. Coordinación de Difusión y Vinculación Interinstitucional. Auxiliar.
III. La Coordinación de Transversalización de Perspectiva de Género y Proyectos.
   a. Analista de Transversalización de Perspectiva de Género.
   b. Analista de Planeación y proyectos.
IV. La Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género.
   a. Trabajador/a Social
   b. Psicólogo/a
   c. Analista de las nuevas masculinidades.

V. La Coordinación de la Unidad de Atención Integral a las Violencias de Género y Familiar.
   a. Médico/a
   b. Psicólogo/a
   c. Trabajador/a Social
   d. Los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes que sean comisionados para tal efecto, los cuáles en ningún caso podrán ser inferiores a once.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Instituto presenta los Estados Contables en moneda nacional y se han elaborado de conformidad con políticas y prácticas contables descritas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes para el registro de las operaciones financieras, así como para obtener la información que se deriva de la contabilidad, tomando en cuenta las políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y las disposiciones legales aplicables. Se continúa registrando las operaciones en base al devengo y acumulativa, en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados.

Políticas de Contabilidad Significativas

a) Ingresos: Los ingresos se registran contablemente en el momento de recibir el efectivo.

b) Egresos: Los egresos se registran aplicando todos los momentos contables del gasto.

c) Gasto de Inversión y/o capital: La obra pública y los servicios relacionados con las mismas, cuando se refieren a obra de dominio público cuando se concluyen se registran como gasto de inversión.

d) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles: Las erogaciones por concepto de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles que corresponden al patrimonio del instituto, se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente y no se reconoce ninguna estimación por depreciación de estos activos.

e) Obligaciones laborales: Las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar la relación de trabajo, se registran en gastos del año en que son pagadas.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

Reporte Analítico del activo

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 1,399,910.23			linea directa	10%	10 años vida útil
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 467,917.61			linea directa	33.3%	3-4 años vida útil
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	$ -				10%	
1244	Vehículos y Equipo de transporte	$ 1,165,092.00			linea directa	20%	5 años vida útil
1245	Equipo de Defensa y Seguridad				linea directa	10%	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 52,800.16			linea directa	10%	10 años vida útil
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos						
1248	Activos Biológicos						
	Total	$ 3,085,720.00	-	$ 1,910,616.00			

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con Fideicomisos.

Reporte de la Recaudación

Análisis de la Recaudación por el período al 31 de diciembre se tuvieron ingresos contables de Gestión por la cantidad de **$16, 980,359.00 (Dieciséis millones novecientos ochenta mil setecientos trescientos y cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda pública.

Calificaciones otorgadas

No existe ninguna transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Procesos de Mejora

Durante el periodo no se presentó el supuesto, cabe mencionar que esta entidad se sujeta a las políticas de mejora implementadas por el órgano interno de control del municipio de Aguascalientes.

Información por Segmentos

No se considera necesario revelar información financiera segmentada.

Eventos Posteriores al Cierre

En Diciembre de 2025, el Instituto continúa realizando sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el Instituto que influyan en la toma de decisiones operativas y financieras.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Instituto.

B) NOTAS DE DESGLOCE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.- **INGRESOS DE GESTIÓN**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$ 35,500.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$ 13,995,390.00
4220	Transferencias, Asignaciones Subsidios	$ 2,947,372.72
	Total	$ 16,978,262.72

2.- **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4300	Intereses Financieros	Productos Financieros	$ 2,096.25
		Total	$ 2,096.25

3.- **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

CUENTA	CONCEPTO	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
5110	Servicios Personales	13,435,037
5120	Materiales y Suministros	861,535
5130	Servicios Generales	2,171,556
5140	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5190	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	$ -
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 16,468,127.73**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025 DICIEMBRE
Corto Plazo			
1111	Efectivo		$ -
1112	Bancos	Fondos Revolventes	$ 543,119.73
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	Gasto Corriente	$ 212,992.51
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		$ 826.33
			$ 756,938.57

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo					-
1123	Deudores Diversos por Cobrar					-
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	-				-
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	-				-
	Total	-	-	-	-	-

Inventarios

Almacenes

Inversiones Financieras a Largo Plazo

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
	Total		-

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1231	Terrenos				No aplica	No aplica
1232	Viviendas					
1233	Edificios no Habitacionales					
1234	Infraestructura				No aplica	No aplica
1235	Construcción en Proceso en bienes de dominio público				No aplica	No aplica
1236	Construcciones en Proceso en bienes propios				No aplica	No aplica
	Total	-	-	-		

Bienes Muebles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 1,399,910.23			linea directa	10%
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 467,917.61			linea directa	33.3%
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	$ -				10%
1244	Vehículos y Equipo de transporte	$ 1,165,092.00			linea directa	20%
1245	Equipo de Defensa y Seguridad				linea directa	10%
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 52,800.16			linea directa	10%
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos					
1248	Activos Biológicos					
	Total	$ 3,085,720.00	-	$ 1,910,616.00		

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

	Adquisiciones	Monto Global
1.2.4	**Bienes Muebles**	
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 29,063.48
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	
1.2.4.8	Activos Biológicos	
	Total	$ 29,063.48

Activos Intangibles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1251	Software	$ 40,449.00			linea directa	33.3%
1253	Concesión y franquicias					
	Total	$ 40,449.00	-	-		

Estimaciones y Deterioros

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

Otros Activos

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
1293	Bienes en Comodato	No circulante	-
	Total		-

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
2111	Servicios Personales por pagar a corto plazo	$ -				$ -
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	$ -				$ -
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					$ -
2115	Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo					$ -
2117	Retenciones y Contribuciones	$ 513,563.00				$ -
2118	Devoluciones de la Ley de in					$ 513,563.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					$ -
	Total	$ 513,563.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						$ 513,563.00

PROVISIONES A CORTO PLAZO

Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
2171	Provisión para demandas y Juicios a corto plazo				-	-
	Total	-	-	-	-	-

Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

Sin nada que manifestar

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Modificaciones al Patrimonio Generado

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial		Saldo Final
3.2	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0		$ 396,563.00
3.2.2.0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	0		$ 625,675.00
3.2.3.0.0	Revaluos			-

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de saldo incial y final

	Descripción	Período Actual	Periódo Anterior
1.1.1.1	Efectivo	$ -	$ -
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	$ 543,119.73	$ 1,678,658.67
1.1.1.6	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	$ 212,992.51	$ 210,648.71
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 13,820.01	$ 13,820.01
	Total Efectivo y Equivalente	$ 769,932.25	$ 1,903,127.39

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.

Descripción	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	$ -	$ -
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	$ -	$ -
Depreciación y Amortización	$ 1,910,616.00	$ 1,910,616.00
Incrementos en las Provisiones	$ -	$ -
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	$ -	$ -
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	$ -	$ -
Incrementos en Cuentas por Cobrar	$ -	$ -
Partidas Extraordinarias	$ -	$ -

Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos presupuestarios		**16,583,687**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**38,018**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	29,063	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	8,955	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**16,545,668**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		**16,980,359**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		**0**
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**16,980,359**

A) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Presupuestarias:

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que aunque no afectan ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos o responsabilidades del Instituto. Pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Cuenta	Concepto		2025
8.1.1.0.	Ley de Ingresos Estimada	$	17,000,467.00
8.1.2.0.	Ley de ingresos por Ejecutar	$	20,108.03
8.1.3.0.	Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	$	-
8.1.4.0.	Ley de Ingresos Devengada	$	16,980,358.97
8.1.5.0.	Ley de Ingresos Recaudada	$	16,980,358.97

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Cuenta	Concepto		2025
8.2.1.0.	Presupuesto de Egresos Aprobado	$	16,794,467.00
8.2.2.0.	Presupuesto de Egresos por Ejercer	$	297,275.79
8.2.3.0.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$	-
8.2.4.0.	Presupuesto de Egresos Comprometido	$	16,794,467.00
8.2.5.0.	Presupuesto de Egresos Devengado	$	16,497,191.21
8.2.6.0.	Presupuesto de Egresos Ejercido	$	16,497,191.21
8.2.7.0.	Presupuesto de Egresos Pagado	$	16,497,191.21

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,795,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,795,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	17,000,467	-20,108	16,980,359	16,980,359	16,980,359	
				Ingresos excedentes'		-20,108

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,795,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,795,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	17,000,467	-20,108	16,980,359	16,980,359	16,980,359	
				Ingresos excedentes		-20,108

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,361,000	1,738,931	7,099,931	7,099,926	7,099,926	5
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	112,900	262,900	262,900	262,900	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,585,020	118,289	3,703,309	3,703,295	3,703,295	14
Seguridad Social	2,419,447	-528,115	1,891,332	1,882,329	1,850,695	9,003
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	745,000	-226,767	518,233	518,222	518,222	11
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**1,195,000**	**-207,180**	**987,820**	**861,535**	**861,535**	**126,285**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	660,000	-254,383	405,617	279,335	279,335	126,282
Alimentos y Utensilios	200,000	-54,360	145,640	145,639	145,639	1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,889	2,889	2,888	2,888	1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	260,000	-47,000	213,000	213,000	213,000	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75,000	-30,669	44,331	44,331	44,331	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	176,343	176,343	176,342	176,342	1
Servicios Generales	**3,224,000**	**-745,186**	**2,478,814**	**2,217,462**	**2,171,556**	**261,352**
Servicios Básicos	170,000	12,150	182,150	167,369	167,369	14,781
Servicios de Arrendamiento	470,000	-77,434	392,566	386,380	386,380	6,186
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,084,000	-201,893	882,107	733,811	733,811	148,296
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,000	-102,969	82,031	55,218	55,218	26,814
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	485,000	-387,438	97,562	97,560	97,560	2
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000	-128,131	271,869	271,868	271,868	1
Servicios de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000	0	0	30,000
Servicios Oficiales	0	140,049	140,049	140,049	140,049	0
Otros Servicios Generales	400,000	480	400,480	365,209	319,303	35,271
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**35,000**	**-35,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	35,000	-35,000	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**80,000**	**-41,980**	**38,020**	**38,018**	**38,018**	**2**
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-50,936	29,064	29,063	29,063	1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	8,956	8,956	8,955	8,955	1
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	16,714,467	227,872	16,942,339	16,545,668	16,468,128	396,671
Gasto de Capital	80,000	-41,980	38,020	38,018	38,018	2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION GENERAL	**$11,807,467**	**$720**	**$11,808,187**	**$11,411,520**	**$11,333,980**	**$396,667**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	$953,500	$166,880	$1,120,380	$1,120,379	$1,120,379	$1
DEPARTAMENTO JURIDICO	$932,520	$19,264	$951,784	$951,771	$951,771	$13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	$9,342,447	-$292,032	$9,050,415	$8,653,766	$8,576,226	$396,648
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	$579,000	$106,608	$685,608	$685,603	$685,603	$5
COORDINACIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	**$2,675,000**	**$149,621**	**$2,824,621**	**$2,824,618**	**$2,824,618**	**$3**
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	$2,675,000	$149,621	$2,824,621	$2,824,618	$2,824,618	$3
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**$761,000**	**-$429,644**	**$331,356**	**$331,355**	**$331,355**	**$1**
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	$761,000	-$429,644	$331,356	$331,355	$331,355	$1
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO Y FAMILIAR	**$1,551,000**	**$465,195**	**$2,016,195**	**$2,016,193**	**$2,016,193**	**$2**
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	$1,551,000	$465,195	$2,016,195	$2,016,193	$2,016,193	$2
Total del Egreso	**$16,794,467**	**$185,892**	**$16,980,359**	**$16,583,687**	**$16,506,146**	**$396,672**

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
			0			0
Desarrollo Social						
Protección Ambiental	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
			0			0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**17,000,467**	**16,980,359**	**16,980,359**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	6,000	2,096	2,096
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,995,390	13,995,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	2,947,373	2,947,373
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**16,794,467**	**16,583,687**	**16,506,146**
Servicios Personales	12,260,467	13,466,672	13,435,037
Materiales y Suministros	1,195,000	861,535	861,535
Servicios Generales	3224000	2,217,462	2,171,556
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,000	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	38,018	38,018
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	17,000,467	16,980,359	16,980,359
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]	17,000,467	16,980,359	16,980,359
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]	16,794,467	16,583,687	16,506,146
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	206,000	396,672	474,213

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	206,000	396,672	474,213
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
Prestación de Servicios Públicos	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

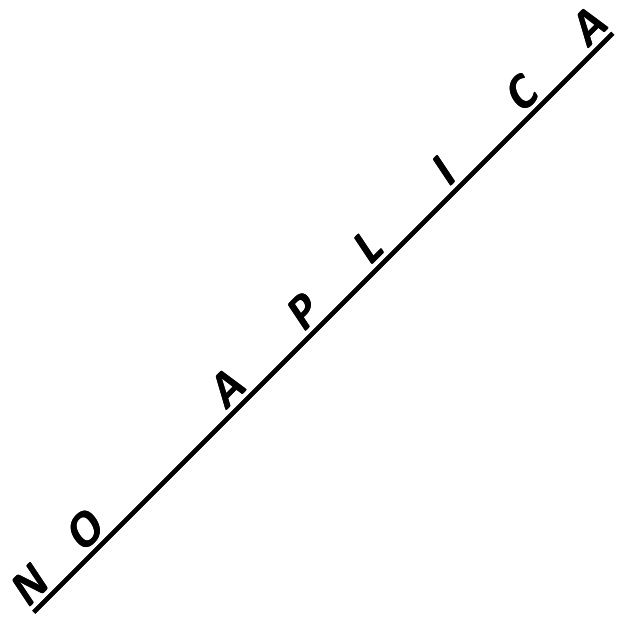
M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Periodo (al 31 de diciembre de 2025).



						4	7	9	7	8	7	7	9	10	9	9	5
Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER AGUASCALENTENSE INDICADORES DE RESULTADOS MIR AL 31 DE DIECIEMBRE DEL 2025															
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida		SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.1.0.00	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES															
PRG	4.1.2.00	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES															
ACC	4.1.2.01	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia que se dedican al hogar.	Vinculaciones	20	**25**										25		
ACC	4.1.2.02	Trabajo a distancia para mujeres: convenios de colaboración con empresas para la contratación de mujeres cuidadoras.	Convenios	2	**0**												
ACC	4.1.2.03	Vinculación institucional para la obtención de apoyos obtenidos del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres y la promoción de	Vinculaciones	20	**22**										22		
ACC	4.1.2.04	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	Personas atendidas	2,500	**2,953**	236	268	226	199	292	246	320	283	191	272	234	186
ACC	4.1.2.05	Talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario.	Personas capacitadas	2,000	**4,829**	407	456	975	29	177	538	140	291	215	238	1,363	
ACC	4.1.2.06	Realizar campañas informativas para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas.	Campañas	6	**6**			1	1	1				1	1	1	
ACC	4.1.2.07	Servicios reeducativos para hombres que generan violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Servicios	200	**259**						33	89	37	20		80	
ACC	4.1.2.08	Programa de Sensibilización y Capacitación en Igualdad Laboral y No Discriminación para servidoras y servidores públicos municipales.	Personas capacitadas	1,500	**2,337**	70	51	146	93	309	272	386	227	54	506	146	77
ACC	4.1.2.09	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la Promoción de la Igualdad de Género).	Acciones	15	**16**		1	1		1		7	2	1		2	1
ACC	4.1.2.10	Impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos dirigidas a entidades e instituciones públicas y privadas externas al	Personas capacitadas	500	**1,070**		38	179	145	69	105	158	52	186	20	118	
ACC	4.1.2.11	Reinstalación y sesión del Consejo para la Igualdad Sustantiva en Materia Laboral, con el objeto de establecer políticas y lineamientos en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.	Sesiones	3	**2**			1					1				
ACC	4.1.2.12	Cursos para la generación de habilidades y competencias laborales para potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.	Cursos	20	**89**		4	7	2	5	11	17	17	16	4	4	2
ACC	4.1.2.13	Acciones para la promoción de la salud integral de las mujeres: talleres, pláticas, jornadas de salud y Programa en Amor a tu Vida.	Beneficiarias	1,500	**2,738**	20	166	39	25	347	621		273	657	320	264	6

ACC	4.1.2.14	Apertura de salas de lactancia para el fortalecimiento de la Red de Lactarios Municipales, con el fin de promover y proteger el derecho a la lactancia materna de las trabajadoras del Municipio.	Lactarios	1	1									1			
ACC	4.1.2.15	Reforma al Código Municipal de Aguascalientes en materia de igualdad sustantiva.	Reforma	1	0												

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,400,224.29	1,400,224.29	1,399,539.00	1,399,539.00	1,548,595.69	1,548,595.69	4,348,358.98	4,348,358.98	100.0 %	16,980,358.97	16,980,358.97	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTION	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,547,833.72	1,547,833.72	4,346,911.72	4,346,911.72	100.0 %	16,942,762.72	16,942,762.72	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	4,198,617.00	4,198,617.00	0.0 %	13,995,390.00	13,995,390.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	4,198,617.00	4,198,617.00	0.0 %	13,995,390.00	13,995,390.00	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	148,294.72	148,294.72	148,294.72	148,294.72	100.0 %	2,947,372.72	2,947,372.72	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	148,294.72	148,294.72	148,294.72	148,294.72	100.0 %	2,947,372.72	2,947,372.72	100.00%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	35,500.00	35,500.00	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	35,500.00	35,500.00	100.00%
	TOTAL	1,400,224.29	1,400,224.29	1,399,539.00	1,399,539.00	1,548,595.69	1,548,595.69	4,348,358.98	4,348,358.98	100.0 %	16,980,358.97	16,980,358.97	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,034,520.49	1,034,520.49	947,339.89	947,339.89	2,430,692.88	2,430,692.88	4,412,553.26	4,412,553.26	100.0 %	13,466,671.52	13,475,704.97	99.93%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,292.39	52,292.39	82,483.35	82,483.35	72,323.34	72,323.34	207,099.08	207,099.08	100.0 %	861,534.83	987,820.03	87.21%
300000	SERVICIOS GENERALES	144,371.24	144,371.24	142,435.50	142,435.50	366,823.54	366,823.54	653,630.28	653,630.28	100.0 %	2,217,461.90	2,478,813.97	89.45%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	-	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	38,018.31	38,020.00	99.99%
	TOTAL	1,231,184.12	1,231,184.12	1,172,258.74	1,172,258.74	2,869,839.76	2,869,839.76	5,273,282.62	5,273,282.62	100.0 %	16,583,686.56	16,980,358.97	97.66%

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,348,358.98	4,348,358.98	$ 0.00	16,980,358.97	16,980,358.97	-
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,346,911.72	4,346,911.72	$ 0.00	16,942,762.72	16,942,762.72	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,198,617.00	4,198,617.00	$ 0.00	13,995,390.00	13,995,390.00	-
42110	PARTICIPACIONES	4,198,617.00	4,198,617.00	$ 0.00	13,995,390.00	13,995,390.00	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,294.72	148,294.72	$ 0.00	2,947,372.72	2,947,372.72	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	148,294.72	148,294.72	$ 0.00	2,947,372.72	2,947,372.72	-
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	35,500.00	35,500.00	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	$ 0.00	35,500.00	35,500.00	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$4,348,358.98
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$4,348,358.98
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$16,980,358.97
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$16,980,358.97
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA

100000	SERVICIOS PERSONALES	4,412,553.26	4,412,553.26	$ 0.00	13,475,704.97	13,466,671.52	9,033.45
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207,099.08	207,099.08	$ 0.00	987,820.03	861,534.83	126,285.20
300000	SERVICIOS GENERALES	653,630.28	653,630.28	$ 0.00	2,478,813.97	2,217,461.90	261,352.07
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	-	-	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	$ 0.00	38,020.00	38,018.31	1.69

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$5,273,282.62**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$5,273,282.62**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$16,980,358.97**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$16,583,686.56**
DIFERENCIA	**$396,672.41**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	17,000,467	—	16,980,359	16,980,359	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	16,794,467	—	16,583,687	16,980,359	100.0 %	97.7%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMMA	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	206,000	—	396,672	-	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMMA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO IMMA	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	206,000	—	396,672	-	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se tuvo una ministracion extraordinaria por $148,294.72 para un Proyecto de Capacitación por el dia Internacional de la Mujer

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	756,939	319,516	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	513,563	474,813
a1) Efectivo	826	821	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38,580	4,462
a2) Bancos/Tesorería	543,120	121,894	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	45,936	30
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	212,993	196,801	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	429,047	470,321
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	756,939	319,516	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	513,563	474,813
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	3,085,720	3,056,657	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	40,449	31,494	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	-1,910,616	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	513,563	474,813
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,215,553	1,177,535			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,972,492	1,497,051			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	396,563	396,563
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	396,563	396,563
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,062,366	625,675
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	434,691	-181,162
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	2,510,768	2,689,930
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,883,092	-1,883,092
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,458,929	1,022,238
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	1,972,492	1,497,051

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)** (d)	**Disposiciones del Periodo** (e)	**Amortizaciones del Periodo** (f)	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes** (g)	**Saldo Final del Periodo (h)** h=d+e-f+g	**Pago de Intereses del Periodo** (i)	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo** (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**474,813**				513,563		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	**474,813**	**0**	**0**	**0**	**513,563**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	**Monto Contratado (l)**	**Plazo Pactado (m)**	**Tasa de Interés** (n)	**Comisiones y Costos Relacionados (o)**	**Tasa Efectiva** (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**17,000,467**	**16,980,359**	**16,980,359**
A1. Ingresos de Libre Disposición	16,800,467	16,980,359	16,980,359
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	200,000	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**16,794,467**	**16,583,687**	**16,506,146**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0**	**0**	**0**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**206,000**	**396,672**	**474,213**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**206,000**	**396,672**	**474,213**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	16,800,467	16,980,359	16,980,359
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**6,000**	**396,672**	**474,213**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**6,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	200,000	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**200,000**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**200,000**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390
h1) Fondo General de Participaciones	0	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**16,800,467**	**179,892**	**16,980,359**	**16,980,359**	**16,980,359**	**179,892**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	200,000	-200,000	0	0	0	-200,000
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios	200,000	-200,000	0	0	0	-200,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**200,000**	**-200,000**	**0**	**0**	**0**	**-200,000**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**17,000,467**	**-20,108**	**16,980,359**	**16,980,359**	**16,980,359**	**-20,108**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	12,260,467	1,215,238	13,475,705	13,466,672	13,435,037	9,033
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,361,000	1,738,931	7,099,931	7,099,926	7,099,926	5
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	112,900	262,900	262,900	262,900	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,585,020	118,289	3,703,309	3,703,295	3,703,295	14
a4) Seguridad Social	2,419,447	-528,115	1,891,332	1,882,329	1,850,695	9,003
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	745,000	-226,767	518,233	518,222	518,222	11
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,195,000	-207,180	987,820	861,535	861,535	126,285
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiale	660,000	-254,383	405,617	279,335	279,335	126,282
b2) Alimentos y Utensilios	200,000	-54,360	145,640	145,639	145,639	1
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,889	2,889	2,888	2,888	1
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	260,000	-47,000	213,000	213,000	213,000	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75,000	-30,669	44,331	44,331	44,331	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	176,343	176,343	176,342	176,342	1
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,224,000	-745,186	2,478,814	2,217,462	2,171,556	261,352
c1) Servicios Básicos	170,000	12,150	182,150	167,369	167,369	14,781
c2) Servicios de Arrendamiento	470,000	-77,434	392,566	386,380	386,380	6,186
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,084,000	-201,893	882,107	733,811	733,811	148,296
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,000	-102,969	82,031	55,218	55,218	26,814
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	485,000	-387,438	97,562	97,560	97,560	2
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000	-128,131	271,869	271,868	271,868	1
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000	0	0	30,000
c8) Servicios Oficiales	0	140,049	140,049	140,049	140,049	0
c9) Otros Servicios Generales	400,000	480	400,480	365,209	319,303	35,271
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	35,000	-35,000	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	35,000	-35,000	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	80,000	-41,980	38,020	38,018	38,018	2
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-50,936	29,064	29,063	29,063	1
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	8,956	8,956	8,955	8,955	1
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	953,500	166,880	1,120,380	1,120,379	1,120,379	1
DEPARTAMENTO JURIDICO	932,520	19,264	951,784	951,771	951,771	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,342,447	-292,032	9,050,415	8,653,766	8,576,226	396,648
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	579,000	106,608	685,608	685,603	685,603	5
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	2,675,000	149,621	2,824,621	2,824,618	2,824,618	3
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	761,000	-429,644	331,356	331,355	331,355	1
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	1,551,000	465,195	2,016,195	2,016,193	2,016,193	2
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO JURIDICO	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**12,260,467**	**1,215,238**	13,475,705	**13,466,672**	**13,435,037**	9,033
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	206,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	396,672	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	206,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	396,672	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)		1 de Enero de 2025	12,260,467	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)		31 de Diciembre de 2025	13,466,672	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto		1 de Enero de 2025	12,260,467		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto		1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								

	a.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*		Cuenta Pública / Formato 5		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	b.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	c.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	d.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	e.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
	f.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	g.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS										
1	**Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	**Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	**Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA										
A. INDICADORES CUANTITATIVOS										
1	**Obligaciones a Corto Plazo**									
	a.	*Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)*				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b.	*Obligaciones a Corto Plazo (nn)*				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	DEVENGADO	PAGADO	REINTEGRO
	"NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO"			

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

Relación de cuentas bancarias productivas especificas

2025		
Fondo, Programa o Convenio	**Datos de la Cuenta Bancaria**	
	Institución Bancaria	Numero de Cuenta
Directo Municipal	Banco Mercantil del Norte	600209515
Participaciones Federales a Municipios	Banco Mercantil del Norte	1300538129

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES 2025

idCategoria	idActivo	Nombre del Bien	Marca	Modelo	Num. Serie	Material	Color	numFactura	Fecha Compra	idProveedor	Costo Factura	Resguardante
04	0176	Laptop	HP	HP245G8	5C2492492X9Y	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	Michelle Elizabeth Venegas Briones
04	0177	Laptop	HP	HP245G8	5CG25492X9J	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	kathya Merlen Garcia Rodriguez
04	0178	Laptop	HP	HP245G8	5CG2492X9J	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	Ismael Valdivia Frías
04	0181	Fotocopiadora	HP	HP 87	MXBCK680X0	Plastico	Negro	A024186	21/08/2023	0006	$ 18,000.00	Berenice Aguilar Uvilla
04	0182	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173R91	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Jonathan Alvarez Gonzalez
04	0183	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173R92	plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Yolanda muños iñiges
04	0184	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RBD	plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Emanuel Alejandro Castillo Reyes
04	0185	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RC2	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Lizeth Ramona Moreno Marmolejo
04	0186	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RC3	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Janeth Alejandra De Luna Caudillo
04	0187	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	RN70CV07X7562	plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Jose Rosario Garcia Ortega
04	0188	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X9382	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Iliana Alejandra Hernandez Reyes
04	0189	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X8332	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Juan Carlos Barrón Betancourt
04	0190	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X6972	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Carolina Nungaray Giacinti
04	0191	Impresora	HP	M283FDW	VNBRR823KY	Plastico	Blanco	A025532	02/02/2024	0006	$ 8,576.00	Amparo Martínez Guerrero
04	0192	Computadora All-In-One	HP	ALL IN ONE PC	8CC34306SC	Plastico	Negro	A025532	02/02/2024	0006	$ 9,790.00	Amparo Martínez Guerrero
06	0064	Cañon	BENQ	S/M	PDS7N01510000	Metal y plastico	blanco	F-A024164	17/08/2023	0208	$ 15,080.00	Juan Carlos Barrón Betancourt

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

EJERCICIO FISCAL 2025.

N O A P L I C A

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURA FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2025.

"EL PRESENTE FORMATO NO APLICA".

						4	7	9	7	8	7	7	9	10	9	9	5
Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA		**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER AGUASCALENTENSE**															
		INDICADORES DE RESULTADOS MIR															
		AL 31 DE DIECIEMBRE DEL 2025															
TIPO	**CLAVE**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad Medida**		**SUMA**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
POL	**4.1.0.00**	**DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES**															
PRG	**4.1.2.00**	**PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES**															
ACC	4.1.2.01	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia que se dedican al hogar.	Vinculaciones	20	**25**										25		
ACC	4.1.2.02	Trabajo a distancia para mujeres: convenios de colaboración con empresas para la contratación de mujeres cuidadoras.	Convenios	2	**0**												
ACC	4.1.2.03	Vinculación institucional para la obtención de apoyos obtenidos del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres y la promoción de	Vinculaciones	20	**22**										22		
ACC	4.1.2.04	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	Personas atendidas	2,500	**2,953**	236	268	226	199	292	246	320	283	191	272	234	186
ACC	4.1.2.05	Talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario.	Personas capacitadas	2,000	**4,829**	407	456	975	29	177	538	140	291	215	238	1,363	
ACC	4.1.2.06	Realizar campañas informativas para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas.	Campañas	6	**6**			1	1	1				1	1	1	
ACC	4.1.2.07	Servicios reeducativos para hombres que generan violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Servicios	200	**259**						33	89	37	20		80	
ACC	4.1.2.08	Programa de Sensibilización y Capacitación en Igualdad Laboral y No Discriminación para servidoras y servidores públicos municipales.	Personas capacitadas	1,500	**2,337**	70	51	146	93	309	272	386	227	54	506	146	77
ACC	4.1.2.09	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la Promoción de la Igualdad de Género).	Acciones	15	**16**		1	1		1		7	2	1		2	1
ACC	4.1.2.10	Impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos dirigidas a entidades e instituciones públicas y privadas externas al	Personas capacitadas	500	**1,070**		38	179	145	69	105	158	52	186	20	118	
ACC	4.1.2.11	Reinstalación y sesión del Consejo para la Igualdad Sustantiva en Materia Laboral, con el objeto de establecer políticas y lineamientos en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.	Sesiones	3	**2**			1					1				
ACC	4.1.2.12	Cursos para la generación de habilidades y competencias laborales para potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.	Cursos	20	**89**		4	7	2	5	11	17	17	16	4	4	2
ACC	4.1.2.13	Acciones para la promoción de la salud integral de las mujeres: talleres, pláticas, jornadas de salud y Programa en Amor a tu Vida.	Beneficiarias	1,500	**2,738**	20	166	39	25	347	621		273	657	320	264	6

ACC	4.1.2.14	Apertura de salas de lactancia para el fortalecimiento de la Red de Lactarios Municipales, con el fin de promover y proteger el derecho a la lactancia materna de las trabajadoras del Municipio.	Lactarios	1	**1**									1			
ACC	4.1.2.15	Reforma al Código Municipal de Aguascalientes en materia de igualdad sustantiva.	Reforma	1	**0**												

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

I) INFORMACION CONTABLE

(Cuenta Pública Anual)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**7,717**	**0**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,717	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**60,756,528**	**52,871,240**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	38,518,898	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,237,630	52,871,240
Otros Ingresos y Beneficios	**5,098**	**12,323**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,098	12,323
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***60,769,343***	***52,883,563***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**59,618,956**	**53,816,889**
Servicios Personales	32,834,446	34,786,604
Materiales y Suministros	3,102,318	2,666,701
Servicios Generales	23,682,192	16,363,585
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0

Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***59,618,956***	***53,816,889***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***1,150,388***	***-933,326***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,189,826	1,271,371
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**1,189,826**	**1,271,371**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	11,140,292	10,172,273
Activos Intangibles	61,230	33,604
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,649,802	-6,343,053
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**4,551,720**	**3,862,824**
Total del Activo	**5,741,546**	**5,134,196**

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,173,305	1,248,473
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**1,173,305**	**1,248,473**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**1,173,305**	**1,248,473**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,568,240**	**3,885,722**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,150,388	-933,326
Resultado de Ejercicios Anteriores	10,067,654	11,163,563
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,649,802	-6,344,514
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**4,568,240**	**3,885,722**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**5,741,546**	**5,134,196**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablementecorrectos y son responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		4,819,049	-933,326		3,885,722
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-933,326		-933,326
Resultado de Ejercicios Anteriores		11,163,563			11,163,563
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores		-6,344,514			-6,344,514
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	0	4,819,049	-933,326	0	3,885,722
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		-1,095,908	1,778,427		682,518
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,150,388		1,150,388
Resultado de Ejercicios Anteriores		-1,095,908	933,326		-162,582
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores			-305,288		-305,288
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	0	3,723,140	845,100	0	4,568,240

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**388,295**	**995,645**
Activo Circulante	**81,546**	**0**
Efectivo y Equivalentes	81,546	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**306,749**	**995,645**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	968,019
Activos Intangibles	0	27,625
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	306,749	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**75,168**
Pasivo Circulante	**0**	**75,168**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	75,168
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**2,083,714**	**1,401,196**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,083,714**	**1,401,196**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,083,714	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	1,095,908
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	0	305,288
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**60,769,343**	**52,883,563**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,717	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,098	12,323
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,518,898	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,237,630	52,871,240
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**59,718,942**	**54,001,425**
Servicios Personales	32,699,496	34,649,604
Materiales y Suministros	3,102,318	2,666,701
Servicios Generales	23,572,020	16,178,885
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	345,109	506,236
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,050,401**	**-1,117,862**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**1,131,946**	**752,318**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	1,104,321	736,901
Otras Aplicaciones de Inversión	27,625	15,416
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-1,131,946**	**-752,318**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-81,546**	**-1,870,180**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**1,271,371**	**3,141,551**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**1,189,826**	**1,271,371**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifraas en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**1,271,371**	**125,182,283**	**125,263,828**	**1,189,826**	**-81,546**
Efectivo y Equivalentes	1,271,371	64,406,020	64,487,565	1,189,826	-81,546
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	60,776,263	60,776,263	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**3,862,824**	**995,645**	**306,749**	**4,551,720**	**688,896**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	10,172,273	968,019	0	11,140,292	968,019
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,343,053	0	306,749	-6,649,802	-306,749
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			***0***	***0***
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			***0***	***0***
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**1,248,473**	**1,173,305**
Total Deuda Pública y Otros Pasivos			***1,248,473***	***1,173,305***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablementecorrectos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Informe de Pasivos Contingentes
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
2111	Juicio Laboral Exp 329/2014	$55,088.76
2111	Juicio Laboral Exp 725/2014	$20,000.00
2111	Juicio Laboral Exp 612/2014	$35,285.00
2111	Juicio Laboral Exp 582/2019	$4,092.12
2111	Finiquito Pendiente de Cobro	$7,747.79
	TOTAL	**$122,213.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) Notas de gestión administrativa.
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) **Fecha de creación del ente público:**
Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 08 de julio de 2008.

b) **Principales cambios en su estructura:**
Durante el periodo que se informa no se han realizado cambios en la estructura del Instituto.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no aplica, debido a la dependencia económica que se tiene al Municipio de Aguascalientes, al ser es un organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) **Objeto Social:**

- Asumir la rectoría de las políticas que, en materia cultural y artística, promueva el Gobierno Municipal de Aguascalientes.
- Promover el estudio y la difusión del patrimonio tangible e intangible y la diversidad de las manifestaciones y conocimientos culturales de la humanidad, México y del Municipio de Aguascalientes.
- Administrar la Banda Sinfónica Municipal.
- Propiciar y alentar la participación social en el ámbito del desarrollo cultural y artístico del Municipio y el fortalecimiento de la identidad local.
- Acrecentar la capacidad creativa de los diversos agentes y comunidades culturales.
- Garantizar una oferta cultural amplia, diversa y propositiva para la sociedad y potenciar la capacidad de recepción y apreciación de las diferentes comunidades que la constituyen.
- Gestionar la preservación y mejoramiento de espacios y manifestaciones identificados como patrimonio cultural para que propicien la socialización e intercambio cultural intra e intergrupal.
- Propiciar un desarrollo equilibrado entre las diversas disciplinas artísticas y sus agentes.
- Promover espacios de formación cultural y artística.
- Generar un cúmulo de productos materiales, servicios y espacios culturales que coloquen a la Ciudad de Aguascalientes dentro de las referencias regionales, nacionales e internacionales.
- Administrar e incrementar los recursos, instalaciones y demás bienes que conformen su patrimonio.
- Expedir constancias, diplomas y reconocimientos sobre los cursos que imparta.

b) **Principal Actividad:**

- Participar, en apoyo al Honorable Ayuntamiento, en los actos y procesos relacionados con el quehacer cultural y el rescate de la identidad del Municipio de Aguascalientes.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

- Coordinar la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal y una política pública cultural sólida.
- Celebrar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su misión y objeto.
- Proponer los instrumentos reglamentarios y administrativos necesarios para dar eficacia al Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Aguascalientes.
- Articular los esfuerzos de las demás dependencias de la Administración Pública Municipal en el cumplimiento de las actividades de promoción de la cultura e identidad local.
- Establecer mecanismos de comunicación, coordinación y concertación con dependencias y organismos públicos y privados que realicen actividades de carácter cultural, en los ámbitos estatal, nacional e internacional.
- Impulsar estrategias de financiamiento institucional que contribuyan al cumplimiento de los planes y programas, sin detrimento de la asignación presupuestal que, para tal efecto, otorgue el Honorable Ayuntamiento.
- Administrar, conservar y ampliar la infraestructura para la prestación de los servicios culturales y artísticos del Gobierno Municipal.
- Asegurar la existencia y eficacia de los mecanismos de conservación de la memoria histórica local, así como fomentar la investigación y difusión de los temas concernientes a la historia y actualidad del Municipio, en colaboración con el Archivo General Municipal.
- Establecer acciones tendientes a la promoción y difusión de la Banda Sinfónica Municipal.
- Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables.

c) **Ejercicio Fiscal:**
Ejercicio Fiscal 2025.
Periodo presentado del 01 enero al 31 de diciembre del 2025.

d) **Régimen Jurídico:**
- El marco jurídico principal al que Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura se apega, son los siguientes ordenamientos:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes
- Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.

e) **Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener:**
- *Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener:*
  Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios
  Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
  Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
  Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
- *Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener:*
  Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

f) **Estructura Organizacional Básica**
- Dirección general: Iván Alejandro Sánchez Nájera
- Jefatura de departamento jurídico: Jesús Armando Sánchez Delgado.
- Coordinación de promoción y difusión cultural: Abraham Velasco Jiménez.
- Jefatura de departamento de eventos y cultura popular: Vacante.
- Jefatura de departamento de vinculación cultural: Janet Frausto Marín.
- Jefatura de departamento de Banda Sinfónica Municipal: Oscar Daniel González Santiago.
- Coordinación de enseñanza artística y ediciones: Vacante.
- Jefatura de departamento de ediciones y fomento a la lectura: Rocío Castro Fernández.
- Jefatura de departamento de exploración Artística: Juan Rubén Estopiñan Fernández.
- Coordinación administrativa: Rodrigo Fernando Sánchez Romo.
- Jefe de departamento de administración y capital humano: Antonio de Jesús Esquivel Medina.

g) **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:**

El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no conto fideicomisos durante el periodo que se informa.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADO FINANCIEROS

a) **Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:**

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos:**
La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral. Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, el Instituto Municipal Aguascalentense, se ajusta a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas.

c) **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):**
Los Postulados Básicos aplicados por el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Existencia Permanente
3. Revelación Suficiente
4. Importancia Relativa
5. Registro e Integración Presupuestaria
6. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) **Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones:**
En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad deberá.**

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**
  No aplica.
- **Su plan de implementación:**
  No aplica.
- **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:**
  No aplica.
- **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado:**
  No aplica.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) **Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**
En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):**
No se registraron operaciones en moneda extranjera, ya que no contamos con cuentas bancarias de divisa extranjera.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**
No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**
No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**
Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**
Se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**
El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**
A partir del 2021, se implementó un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental llevar el control óptimo y armonizado de las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras del Instituto.

i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**
Durante el periodo que se informa no se realizaron reclasificaciones.

j) **Depuración y cancelación de saldos.**
Durante el periodo que se informa no se realizaron depuraciones ni cancelaciones de saldos.

6. POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) **Activos en moneda extranjera:**
El Instituto no maneja cuenta bancaria con moneda extranjera.

b) **Pasivos en moneda extranjera:**
El Instituto no cuanta con pasivos en moneda extranjera

c) **Posición en moneda extranjera:**
Durante el periodo que se informa en el Instituto no se tuvieron operaciones en moneda extranjera.

d) **Tipo de cambio:**
Durante el periodo que se informa en el Instituto no realizo operaciones en moneda extranjera.

e) **Equivalente en moneda nacional:**
No se tienen operaciones en moneda extranjera.
Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:**
Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro:**
Sin cambios.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**
No hubo.

d) **Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**
No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.

e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**
No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras:**
No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.

g) **Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables:**
No Aplica

h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.
- El ente no tuvo variaciones en el activo por:
  a. Inversiones en valores.
  b. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
  c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
  d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.
  e. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

a) **Por ramo administrativo que los reporta:**
El Instituto no cuenta con la capacidad para tener fideicomisos, por lo que este reactivo no aplica.

b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**
No aplica.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**
Se publica el importe del ingreso presupuestal correspondiente al Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025, Título Cuarto Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), Capítulo Único Disposiciones Generales, Artículo 51 del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 30 de diciembre de 2024 (Núm. 53).

El importe que señala es de $49,558,532.00 el cual se plasma en la siguiente tabla donde se muestran los montos asignados para el Presupuesto 2025, y se resalta al IMAC.

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES DESCENTRALIZADAS	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO PbR 2025			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
H. AYUNTAMIENTO	1	112,803,363	1	112,803,363	1	8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,195,799	1	14,244,391	1	1
SECRETARÍA PARTICULAR	1	54,967,603	1	37,709,728	1	3
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	31,286,582	1	31,286,582	1	7
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	6,996,022	1	6,091,368	1	13
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	105,738,753	4	89,409,766	1	27
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	62,801,878	1	62,801,878	1	5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,130,621	1	19,544,632	1	14
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4	240,300,997	4	232,737,716	1	15
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	3	583,944,582	3	580,520,894	1	12
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2	512,473,460	2	509,022,597	1	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4	309,568,112	4	279,394,234	1	22
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	202,396,004	4	191,797,914	1	21
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	65,951,700	1	58,915,024	1	7
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	1,124,010,519	4	1,094,222,951	1	12
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5	1,128,691,370	5	1,120,245,298	1	30
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	29,627,583	3	27,369,740	1	15
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	4	32,193,763	4	31,438,634	1	13
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	132,573,740	1	93,504,587	1	9
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	6,443,880	1	6,443,880	1	7
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CCAPAMA	1	12,000,000	1	12,000,000	1	1
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES - IMPLAN	5	30,507,878	5	30,507,878	1	24
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES - IMMA	1	16,701,457	1	16,701,457	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - IMAC	2	49,558,532	2	49,558,532	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - IMJUVA	3	9,687,600	3	9,687,600	1	12
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	1	66,377,590	1	66,263,590	1	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - IMASAM	2	13,011,805	2	12,348,165	1	12
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	4,628,520	0	4,628,520	0	0
TOTAL	**65**	**4,988,662,723**	**65**	**4,801,293,929**	**27**	**329**

De igual manera se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 27 de diciembre de 2024 (Núm. 68), la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual indica en su Título Primero "Disposiciones Generales", Artículo 1° la cantidad de Ingreso Estimado de $49,562,563.00 pesos para el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), de los cuales $4,031.00 son de Productos y $49,558,532.00 son de Transferencias; Asignaciones, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

A continuación, se muestra la tabla publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se resalta al IMAC.

Diciembre 27 de 2024 PERIÓDICO OFICIAL (Primera Sección) Pág. 5

Trasferencias y Asignaciones	$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES	**$30,770,821.00**
Productos	$258,658.00
Productos financieros	$258,658.00
Aprovechamientos	$0.00
Aprovechamientos	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios	$4,285.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios	$4,285.00
Transferencias; Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	$30,507,878.00
Transferencias y Asignaciones	$30,507,878.00
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	**$49,562,563.00**
Productos	$4,031.00
Productos	$4,031.00
Transferencias; Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	$49,558,532.00
Transferencias y Asignaciones	$49,558,532.00

b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**
No aplica

10. **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**
El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura durante el periodo que se informa no conto con deuda por lo que no aplica.

a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años:**
No aplica.

b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**
No aplica.

11. **CALIFICACIONES OTORGADAS**
Durante el periodo que se informa el Instituto no realizo ningún proceso sujeto a una calificación crediticia.

12. **PROCESO DE MEJORA**

a) **Principales Políticas de control interno:**
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Instituto.

b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**
No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15. PARTES RELACIONADAS

El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Concepto		Importe
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS		38,518,898.33
Subtotal Participaciones	**$**	**38,518,898.33**
N/A		N/A
Subtotal Aportaciones		**0**
N/A		N/A
N/A		N/A
Subtotal Convenios		**0**
N/A		N/A
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		**0**
N/A		N/A
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones		**0**
N/A		N/A
Subtotal Transferencias y Asignaciones		**0**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		22,237,629.67
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**$**	**22,237,629.67**
N/A		N/A
Subtotal Pensiones y Jubilaciones		**0**

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto		Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		59,618,955.51
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$**	**59,618,955.51**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,750,886.28	21%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,765,912.77	10%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,418,720.22	19%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,601,979.70	13%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto		2025		2024
EFECTIVO		-		0.00
BANCOS/TESORERIA		1,188,394.13		1,269,939.66
DEPOSITO DE FONDOS		1,431.54		1,431.54
Suma	**$**	**1,189,825.67**	**$**	**1,271,371.20**

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 00812779697	330,261.51
BANORTE 01308896458	858,132.62
	0.00
	0.00
Suma	**$ 1,188,394.13**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	N/A	N/A
Suma	**$ -**	**$ -**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A
Suma	**$ -**	**$ -**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Inventarios**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en*

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	-	-
BIENES INMUEBLES	$ -	$ -

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,044,762.66	2,824,331.89
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,463,803.59	5,187,828.03
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,845,095.13	1,845,095.13
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,506.62	235,377.63
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	486,124.10	79,640.03
BIENES MUEBLES	**11,140,292.10**	**10,172,272.71**
SOFTWARE	61,229.66	33,604.35
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
BIENES INTANGIBLES	**61,229.66**	**33,604.35**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	6,649,801.81	6,343,052.66
DEPRECIACIÓN	**6,649,801.81**	**6,343,052.66**
Suma	**4,551,719.95**	**3,862,824.40**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	1,173,305.31	1,248,473.40
Suma de Pasivo	**$ 1,173,305.31**	**$ 1,248,473.40**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	126,724.06
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	801,459.50
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	245,121.75
Suma #NOMBRE(2100)	**$ 1,173,305.31**

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***ENTE/INSTITUTO***, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO***, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2025
N/A	N/A
Suma de Pasivos a Largo Plazo	$ -

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2025	2024
BANCOS/TESORERÍA	1,188,394.13	1,269,939.66
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	1,431.54	1,431.54
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
Total	$ 1,189,825.67	$ 1,271,371.20

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.*

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	N/A	N/A
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	N/A	N/A
Depreciación	6,649,801.81	6,343,052.66
Amortización	N/A	N/A
Incrementos en las provisiones	N/A	N/A
Incremento en inversiones producido por revaluación	N/A	N/A
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	N/A	N/A
Incremento en cuentas por cobrar	N/A	N/A
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	N/A	N/A

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

1. Total de egresos presupuestarios		**47,376,213**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**164,047**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	78,219	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	34,692	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,404	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	25,732	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**47,212,166**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		**52,463,837**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**52,463,837**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2025
Valores	**0.00**
Valores en custodia	0.00
Custodia de valores	0.00
Instrumentos de credito	0.00
Prestamo de instrumentos	0.00
Garantia de creditos recibidos	0.00
Emision de obligaciones	**0.00**
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Emisiones autorizadas de la deuda	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Contratos de prestamos y otras	0.00
Avales y garantias	**0.00**
Avales autorizados	0.00
Avales firmados	0.00
Fianzas y garantias recibidas por deu	0.00
Fianzas y garantias recibidas	0.00
Fianzas otorgadas para respaldar	0.00
Fianzas otorgadas del gobierno para	0.00
Juicios	**0.00**
Demandas judicial en proceso	0.00
Resolucion de demandas en	0.00
Inversion mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	**0.00**
Contratos para inverion mediante	0.00
Inversion publica contratada mediante	0.00
Bienes en concesionados o en comodato	**0.00**
Bienes bajo contrato en concesion	0.00
Contrato de concesion de bienes	0.00
Bienes bajo contrato en comodato	0.00
Contrato de comodato por bienes	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2025	
LEY DE INGRESOS		
Ley de ingresos estimada	$	49,562,563.00
Ley de ingresos por ejecutar	$	-
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	$	11,206,780.23
Ley de ingresos devengada	$	60,769,343.23
Ley de ingresos recaudada	$	60,769,343.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Ppto de egresos aprobado	$	49,558,532.00
Ppto de egresospor ejercer	$	18,441.27
Modificaciones al ppto de egresos aprobado	$	11,210,811.23
Ppto de egresos comprometido	$	60,750,901.96
Ppto de egresos devengado	$	60,750,901.96
Ppto de egresos ejercido	$	60,505,780.96
Ppto de egresos pagado	$	60,505,780.21

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	
				Ingresos excedentes[1]		**11,206,780**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	
				Ingresos excedentes		**11,206,780**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**35,046,798**	**-2,212,193**	**32,834,605**	**32,834,446**	**32,699,496**	**159**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,858,845	-107,950	12,750,895	12,750,886	12,750,886	8
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,190,987	-589,003	7,601,984	7,601,980	7,601,980	4
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,516,033	-976,976	8,539,057	8,538,977	8,538,977	80
Seguridad Social	3,681,716	-112,114	3,569,602	3,569,570	3,434,620	32
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	599,217	-226,151	373,066	373,033	373,033	34
Previsiones	200,000	-199,999	1	0	0	1
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,564,850**	**537,540**	**3,102,390**	**3,102,318**	**3,102,318**	**72**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,504,600	487	1,505,087	1,505,029	1,505,029	58
Alimentos y Utensilios	85,000	64,617	149,617	149,613	149,613	4
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	300,000	29,291	329,291	329,291	329,291	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	252,000	144,039	396,039	396,036	396,036	3
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	423,250	299,106	722,356	722,350	722,350	6
Servicios Generales	**11,586,884**	**12,113,502**	**23,700,386**	**23,682,192**	**23,572,020**	**18,195**
Servicios Básicos	131,500	-1,956	129,544	129,544	129,543	0
Servicios de Arrendamiento	2,503,700	8,915,033	11,418,733	11,418,720	11,418,720	13
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,330,684	445,641	5,776,325	5,765,913	5,765,913	10,412
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	134,000	-80,282	53,718	53,717	53,717	1
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	491,800	356,074	847,874	847,867	847,867	7
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,200	603,229	736,429	736,414	736,414	15
Servicios de Traslado y Viáticos	61,700	15,324	77,024	77,016	77,016	8
Servicios Oficiales	2,132,300	1,780,188	3,912,488	3,904,751	3,904,751	7,737
Otros Servicios Generales	668,000	80,251	748,251	748,251	638,080	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**360,000**	**771,962**	**1,131,962**	**1,131,946**	**1,131,946**	**16**
Mobiliario y Equipo de Administración	360,000	528,797	888,797	888,789	888,789	8
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	139,123	139,123	139,118	139,118	5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	76,415	76,415	76,414	76,414	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	27,627	27,627	27,625	27,625	2
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	49,105,980	10,531,401	59,637,381	59,618,956	59,373,834	18,426
Gasto de Capital	452,552	679,410	1,131,962	1,131,946	1,131,946	16
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION IMAC	**$49,558,532**	**$11,210,811**	**$60,769,343**	**$60,750,902**	**$60,505,780**	**$18,441**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	$20,718,889	-$92,016	$20,626,873	$20,608,603	$20,363,482	$18,270
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	$18,485,743	$1,976,948	$20,462,691	$20,462,636	$20,462,636	$56
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	$10,353,900	$9,325,879	$19,679,779	$19,679,663	$19,679,663	$116
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Egresos	**$49,558,532**	**$11,210,811**	**$60,769,343**	**$60,750,902**	**$60,505,780**	**$18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**

TOTAL	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
	Créditos Bancarios	
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

	Otros Instrumentos de Deuda	
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**49,562,563**	**60,769,343**	**60,769,343**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	4,031	7,717	7,717
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	22,237,630	22,237,630
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**49,558,532**	**60,750,902**	**60,505,780**
Servicios Personales	35,046,798	32,834,446	32,699,496
Materiales y Suministros	2,564,850	3,102,318	3,102,318
Servicios Generales	11586884	23,682,192	23,572,020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000	1,131,946	1,131,946
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**4,031**	**18,441**	**263,563**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**51,049,519**	**4,254,168**	**4,254,168**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	51,049,519	4,254,168	4,254,168
II. Egresos Presupuestarios	**51,045,288**	**2,480,509**	**2,480,509**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	51,045,288	2,480,509	2,480,509
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Prestación de Servicios Públicos	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA AGUASCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (MIR)

Al 31/dic./2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 01:40 p. m.

		INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA														
		INDICADORES PDM			REPORTE DE AVANCE REALIZADO											
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	4										4		
ACC	4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	3					1		1			1		
ACC	4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	40	4	3	5	12	6	2			1	3	4	
ACC	4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	97	4	6	7	4	5	4	7	4	23	28	5	
ACC	4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	24		3	2	1		1	7	5	3		2	
ACC	4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	29		1	5	3		1	2	5	4	8		
ACC	4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	225	180	5	5			5	5	5	5	5	6	4
ACC	4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	1										1		
ACC	4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	1,080	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
ACC	4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	120							80	40				
ACC	4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	4							2		2			
ACC	4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	1	5	6	9	5							
ACC	4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	1										1		
ACC	4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	42				6	8				6	22		
ACC	4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	79		9	14	3			13	15	13	5	7	
ACC	4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	30		3	5	3	2		4	5	4	2	2	
ACC	4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	731		75	100	60	60		82	125	125	50	54	
ACC	4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	290	2	20	38	39	37	2	71	54	15	12		
ACC	4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	30		1	2	2	2					22	1	
ACC	4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	110	5	13	7	9	6	13	6	6	14	13	18	
ACC	4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	41							3		6	32		
ACC	4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129				71	58							
ACC	4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14				14								
ACC	4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	57										57		
ACC	4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	20										20		
ACC	4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	28												28
ACC	4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	1										1		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

INDICADORES DE RESULTADOS AVANCE 2025 (MIR)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 8/ene./2026 1:35 p.m.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE PRIMER TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**0**	0%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**12**	34%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**17**	23%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**5**	25%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**6**	21%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**190**	84%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**270**	25%

4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**0**	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**0**	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**12**	75%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**0**	0%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**23**	38%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**8**	26%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**175**	25%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**60**	28%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**3**	10%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**25**	27%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**0**	0%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**0**	0%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**0**	0%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%

4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**1**	33%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**32**	91%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**30**	41%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**7**	35%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**10**	35%

4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**195**	86%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**540**	50%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**0**	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**0**	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**14**	35%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**26**	43%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**13**	43%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**295**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**138**	65%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**7**	23%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**53**	58%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**0**	0%

4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE TERCER TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**2**	66%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**33**	94%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**64**	88%

4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**22**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**21**	75%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**210**	93%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**810**	75%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**20**	50%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**67**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**26**	86%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**627**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**278**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**7**	23%

4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**79**	87%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**9**	25%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE CUARTO TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**4**	100%

4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**3**	100%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**40**	100%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**97**	100%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**24**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**29**	100%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**225**	100%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**1**	100%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**1080**	100%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**1**	100%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**42**	100%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**79**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**30**	100%

4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**731**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**290**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**30**	100%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**110**	100%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**41**	100%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**57**	100%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**20**	100%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**28**	100%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**1**	100%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

PILAR	**4.- AGUASCALIENTES + PAREJO**
Objetivo	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.
Programa	**4.8- CULTURA Y ARTE**
Objetivo	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
EDITORIAL/PREMIO DOLORES CASTRO	LIBRO	4	4	4
EDITORIAL/PUBLICACIONES ANUALES	PUBLICACION	3	3	4
EDITORIAL/ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA	ACTIVIDADES	35	35	30

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION RADIOFONICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES	PRODUCCION	72	72	72
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTORICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ENTREVISTA	20	20	20
COMPAZ/ORQUESTA, BIG BAND BANDA SINFONICA, CAMERATA, CORO	PRESENTACIO	28	28	28
COMPAZ/FORMACION Y CAPACITACION MUSICAL	ALUMNO	225	225	225
CACO/MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ)	EVENTO	1	1	1
CACO/TALLERES CULTURA FELIZ	TALLER	1080	1080	1080
CACO/TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ/CURSOS DE VERANO	TALLER	120	120	120
CACO/EXHIBICION DE ARTE CASA REFUGIO REYES	EXHIBICION	4	4	4
CACO/GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ	PRESENTACION	16	16	16
TEATRO MUNICIPAL/FESTIVAL DE TEATRO	FESTIVAL	1	1	1
TEARO MUNICIPAL/COMPAÑIAS (FESTIVAL DE TEATRO)/(COMPAÑÍA MUNICIPAL)/(TEATRO CALLEJERO	PRESENTACIONES	40	40	30
PA DOMINGUEAR/PRESENTACIONES ARTISTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS	PRESENTACIONES	60	60	40
PA DOMINGUEAR/EXPOVENTA LIBROS, ARTESANIA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES	EXPOVENTA	30	30	20
PA DOMINGUEAR/ PARTICIPANTES EXPOVENTA	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA/ GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA, TEATRO	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA EXPOSICION VISUAL DE ARTE	EXPOSICION	30	30	20
BANDA SINFONICA/CONCIERTOS	PRESENTACIONES	90	90	90

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CINE MUNICIPAL/CICLOS DE CINE	CICLO	10	10	10
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS)	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA/ARTISTAS CALLEJEROS	ARTISTA	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/ESCENARIO EXEDRA	PRESENTACIONES	45	45	0
FESTIVAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/PABELLON ARTESANAL	EXPOSITORES	20	20	0
FESTIVAL NAVIDEÑO	PRESENTACIONES	28	28	0
FESTIVALGRAFICA URBANA/CONCURSO	FESTIVAL	1	1	1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINIISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,909,068.77	4,909,068.77	4,130,975.15	4,130,975.15	4,174,531.46	4,174,531.46	13,214,575.38	13,214,575.38	100.0 %	60,769,343.23	60,769,343.23	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTION	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
41500	PRODUCTOS	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
41510	PRODUCTOS	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,907,878.00	4,907,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,173,770.33	4,173,770.33	13,211,526.33	13,211,526.33	100.0 %	60,761,626.27	60,761,626.27	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,874.33	4,129,874.33	12,389,630.33	12,389,630.33	100.0 %	38,518,898.33	38,518,898.33	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,874.33	4,129,874.33	12,389,630.33	12,389,630.33	100.0 %	38,518,898.33	38,518,898.33	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	778,000.00	778,000.00	-	-	43,896.00	43,896.00	821,896.00	821,896.00	100.0 %	22,242,727.94	22,242,727.94	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	778,000.00	778,000.00	-	-	43,896.00	43,896.00	821,896.00	821,896.00	100.0 %	22,242,727.94	22,242,727.94	100.00%
	TOTAL	4,909,068.77	4,909,068.77	4,130,975.15	4,130,975.15	4,174,531.46	4,174,531.46	13,214,575.38	13,214,575.38	100.0 %	60,769,343.23	60,769,343.23	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	2,516,617.77	2,516,617.77	2,400,255.02	2,400,255.02	5,150,501.46	5,150,501.46	10,067,374.25	10,067,374.25	100.0 %	32,834,445.58	32,834,604.62	100.00%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,563.40	378,563.40	153,637.36	153,637.36	1,215,544.73	1,215,544.73	1,747,745.49	1,747,745.49	100.0 %	3,102,318.16	3,102,390.09	100.00%
300000	SERVICIOS GENERALES	6,368,962.84	6,368,962.84	1,734,209.85	1,734,209.85	1,752,640.91	1,752,640.91	9,855,813.60	9,855,813.60	100.0 %	23,682,191.77	23,700,386.32	99.92%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	-	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	966,066.27	966,066.27	966,066.27	966,066.27	100.0 %	1,131,946.45	1,131,962.00	100.00%
	TOTAL	9,264,144.01	9,264,144.01	4,288,102.23	4,288,102.23	9,084,753.37	9,084,753.37	22,636,999.61	22,636,999.61	100.0 %	60,750,901.96	60,769,343.23	99.97%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,214,575.38	13,214,575.38	$ 0.00	60,769,343.23	60,769,343.23	-
41000	INGRESOS DE GESTION	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
41500	PRODUCTOS	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
41510	PRODUCTOS	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,211,526.33	13,211,526.33	$ 0.00	60,761,626.27	60,761,626.27	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,389,630.33	12,389,630.33	$ 0.00	38,518,898.33	38,518,898.33	-
42110	PARTICIPACIONES	12,389,630.33	12,389,630.33	$ 0.00	38,518,898.33	38,518,898.33	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	821,896.00	821,896.00	$ 0.00	22,242,727.94	22,242,727.94	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	821,896.00	821,896.00	$ 0.00	22,242,727.94	22,242,727.94	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$13,214,575.38
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$13,214,575.38
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
No existen diferencias

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	10,067,374.25	10,067,374.25	$ 0.00	32,834,604.82	32,834,445.58	159.24
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,747,745.49	1,747,745.49	$ 0.00	3,102,390.09	3,102,318.16	71.93
300000	SERVICIOS GENERALES	9,855,813.60	9,855,813.60	$ 0.00	23,700,386.32	23,682,191.77	18,194.55
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	-	-	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	966,066.27	966,066.27	$ 0.00	1,131,962.00	1,131,946.45	15.55

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$22,636,999.61
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$22,636,999.61
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,750,901.96
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
DIFERENCIA	$18,441.27

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
No existen diferencias

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA:INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	49,562,563.00	—	60,769,343.23	60,769,343.23	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	49,556,532.00	—	60,750,901.96	60,769,343.23	100.0 %	100.0%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	4,031.00	—	18,441.27	-	0%	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	4,031.00	—	18,441.27	-	0%	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se tuvieron ministraciones extraordinarias por $43,896 destinados al proyecto Orquestas Infantiles y Juveniles
Se tuvieron ministraciones extraordinarias por $778,000 destinados al proyecto Festival de las Artes y la Cultura (Aniversario de la Ciudad)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,189,826	1,271,371	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,173,305	1,248,473
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	126,724	128,677
a2) Bancos/Tesorería	1,189,394	1,269,940	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	245,122	383,719
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	1,432	1,432	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	801,460	736,077
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	1,189,826	1,271,371	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	1,173,305	1,248,473
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	11,140,292	10,172,273	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	61,230	33,604	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,649,802	-6,343,053	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)**	1,173,305	1,248,473
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	4,551,720	3,862,824	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	5,741,546	5,134,196	**IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)**	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,568,240	3,885,722
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,150,388	-933,326
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	10,067,654	11,163,563
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,649,802	-6,344,514
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	4,568,240	3,885,722
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	5,741,546	5,134,196

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(CIFRAS EN PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	1,248,473				1,173,305		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	1,248,473	0	0	0	1,173,305	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(CIFRAS EN PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A1. Ingresos de Libre Disposición	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	4,031	18,441	263,563
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	4,031	18,441	263,563
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	4,031	18,441	263,563
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
H. Participaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
k1) Otros Convenios y Subsidios	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	**11,206,780**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	49,562,563	11,206,780	60,769,343	60,769,343	60,769,343	11,206,780
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,858,845	-107,950	12,750,895	12,750,886	12,750,886	8
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,190,987	-589,003	7,601,984	7,601,980	7,601,980	4
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,516,033	-976,976	8,539,057	8,538,977	8,538,977	80
a4) Seguridad Social	3,681,716	-112,114	3,569,602	3,569,570	3,434,620	32
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	599,217	-226,151	373,066	373,033	373,033	34
a6) Previsiones	200,000	-199,999	1	0	0	1
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	2,564,850	537,540	3,102,390	3,102,318	3,102,318	72
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiale	1,504,600	487	1,505,087	1,505,029	1,505,029	58
b2) Alimentos y Utensilios	85,000	64,617	149,617	149,613	149,613	4
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	300,000	29,291	329,291	329,291	329,291	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	252,000	144,039	396,039	396,036	396,036	3
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	423,250	299,106	722,356	722,350	722,350	6
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	11,586,884	12,113,502	23,700,386	23,682,192	23,672,020	18,195
c1) Servicios Básicos	131,500	-1,956	129,544	129,544	129,543	0
c2) Servicios de Arrendamiento	2,503,700	8,915,033	11,418,733	11,418,720	11,418,720	13
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,330,684	445,641	5,776,325	5,765,913	5,765,913	10,412
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	134,000	-80,282	53,718	53,717	53,717	1
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	491,800	356,074	847,874	847,867	847,867	7
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,200	603,229	736,429	736,414	736,414	15
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	61,700	15,324	77,024	77,016	77,016	8
c8) Servicios Oficiales	2,132,300	1,780,188	3,912,488	3,904,751	3,904,751	7,737
c9) Otros Servicios Generales	668,000	80,251	748,251	748,251	638,080	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	360,000	771,962	1,131,962	1,131,946	1,131,946	16
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	360,000	528,797	888,797	888,789	888,789	8
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	139,123	139,123	139,118	139,118	5
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	76,415	76,415	76,414	76,414	1
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	27,627	27,627	27,625	27,625	2
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	20,718,889	-92,016	20,626,873	20,608,603	20,363,482	18,270
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	18,485,743	1,976,948	20,462,691	20,462,636	20,462,636	56
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	10,353,900	9,325,879	19,679,779	19,679,663	19,679,663	116
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	0	0	0	0	0	0
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	4,031	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	18,441	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	4,031	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	18,441	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)	1 de Enero de 2025	35,046,798	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)	31 de Diciembre de 2025	32,834,446	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*		Reporte Trim. y Cuenta Pública	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ıs Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*		Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025	35,046,798		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*		Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*		Cuenta Pública / Formato 5	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	Mecanismo de Verificación (d)	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
2 **Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 **Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 **Obligaciones a Corto Plazo**								
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:31a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:50a.m.

Entidad Federativa/Municipio: Aguascalientes Relación de cuentas bancarias productivas especificas Periodo (al 31 de Dic de 2025)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Directo Municipal 2025	BANORTE	0812779697
Participaciones Federales a Municipios 2025	BANORTE	1302896458

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-1	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-2	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-3	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-4	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-5	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-6	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100002-1	ARCHIVERO DE METAL	$4,100.25
5110100002-2	ARCHIVERO DE METAL	$3,291.57
5110100002-3	ARCHIVERO DE METAL	$4,553.24
5110100002-4	ARCHIVERO DE METAL	$4,553.27
5110100002-5	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-6	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-7	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-8	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-9	ARCHIVERO DE METAL	$3,288.60
5110100003-1	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$951.36
5110100003-2	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$951.36
5110100003-3	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$1,847.07
5110100004-1	BANCA	$1,882.53
5110100004-2	BANCA	$779.91
5110100016-1	CARRO CAJONERO (PEINE)	$8,237.66
5110100028-4	ESCRITORIO	$6,256.84
5110100028-1	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-2	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-3	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-11	ESCRITORIO	$2,790.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-9	ESCRITORIO	$4,824.00
5110100028-10	ESCRITORIO	$4,113.36
5110100028-7	ESCRITORIO	$5,740.96
5110100028-8	ESCRITORIO	$2,835.00
5110100028-5	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-6	ESCRITORIO	$1.00
5110100029-39	ESTANTE	$1.00
5110100029-40	ESTANTE	$1.00
5110100029-41	ESTANTE	$1.00
5110100029-42	ESTANTE	$1.00
5110100029-43	ESTANTE	$1.00
5110100029-44	ESTANTE	$1.00
5110100029-45	ESTANTE	$1.00
5110100029-1	ESTANTE	$653.53
5110100029-2	ESTANTE	$653.53
5110100029-3	ESTANTE	$653.53
5110100029-4	ESTANTE	$653.53
5110100029-5	ESTANTE	$653.53
5110100029-6	ESTANTE	$748.20
5110100029-7	ESTANTE	$1.00
5110100029-8	ESTANTE	$1.00
5110100029-9	ESTANTE	$1.00
5110100029-10	ESTANTE	$1.00
5110100029-11	ESTANTE	$1.00
5110100029-12	ESTANTE	$1.00
5110100029-13	ESTANTE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100029-14	ESTANTE	$1.00
5110100029-15	ESTANTE	$1.00
5110100029-16	ESTANTE	$1.00
5110100029-17	ESTANTE	$1.00
5110100029-18	ESTANTE	$1.00
5110100029-19	ESTANTE	$1.00
5110100029-20	ESTANTE	$1.00
5110100029-21	ESTANTE	$1.00
5110100029-22	ESTANTE	$1.00
5110100029-23	ESTANTE	$1.00
5110100029-24	ESTANTE	$1.00
5110100029-25	ESTANTE	$1.00
5110100029-26	ESTANTE	$1.00
5110100029-27	ESTANTE	$1.00
5110100029-28	ESTANTE	$1.00
5110100029-29	ESTANTE	$1.00
5110100029-30	ESTANTE	$1.00
5110100029-31	ESTANTE	$1.00
5110100029-32	ESTANTE	$1.00
5110100029-33	ESTANTE	$1.00
5110100029-34	ESTANTE	$1.00
5110100029-35	ESTANTE	$1.00
5110100029-36	ESTANTE	$1.00
5110100029-37	ESTANTE	$1.00
5110100029-38	ESTANTE	$1.00
5110100042-7	LOCKER	$1,212.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100042-8	LOCKER	$1,212.36
5110100042-9	LOCKER	$1,212.36
5110100042-10	LOCKER	$1,212.36
5110100042-11	LOCKER	$1,212.36
5110100042-12	LOCKER	$1,212.36
5110100042-13	LOCKER	$1,212.36
5110100042-14	LOCKER	$1,212.36
5110100042-15	LOCKER	$1,212.36
5110100042-16	LOCKER	$1,212.36
5110100042-17	LOCKER	$1,212.36
5110100042-18	LOCKER	$1,212.36
5110100042-19	LOCKER	$1,212.36
5110100042-20	LOCKER	$1,212.36
5110100042-21	LOCKER	$1,212.36
5110100042-22	LOCKER	$1,212.36
5110100042-23	LOCKER	$1,212.36
5110100042-24	LOCKER	$1,212.36
5110100042-25	LOCKER	$1,212.36
5110100042-26	LOCKER	$1,212.36
5110100042-1	LOCKER	$2,495.98
5110100042-2	LOCKER	$2,495.98
5110100042-3	LOCKER	$2,495.98
5110100042-4	LOCKER	$2,495.98
5110100042-5	LOCKER	$2,495.98
5110100042-6	LOCKER	$2,495.98
5110100063-1	MESA	$524.23

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-2	MESA	$524.23
5110100063-3	MESA	$524.23
5110100063-4	MESA	$524.23
5110100063-5	MESA	$524.23
5110100063-6	MESA	$524.23
5110100063-7	MESA	$524.23
5110100063-8	MESA	$524.23
5110100063-9	MESA	$524.23
5110100063-10	MESA	$524.23
5110100063-11	MESA	$524.23
5110100063-12	MESA	$524.23
5110100063-13	MESA	$524.23
5110100063-14	MESA	$524.23
5110100063-15	MESA	$524.23
5110100063-16	MESA	$524.23
5110100063-17	MESA	$524.23
5110100063-18	MESA	$524.23
5110100063-19	MESA	$524.23
5110100063-20	MESA	$524.23
5110100063-21	MESA	$1.00
5110100063-22	MESA	$1.00
5110100063-23	MESA	$1.00
5110100063-24	MESA	$1.00
5110100063-25	MESA	$1.00
5110100063-26	MESA	$1.00
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100050-1	MESA DE JUNTAS DE MADERA	$1.00
5110100051-1	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100051-2	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100051-3	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100053-1	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-2	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-3	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-4	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100068-1	PERCHERO	$824.76
5110100071-4	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-5	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-3	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-2	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-1	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$2,245.73
5110100086-1	SILLA	$1,183.97
5110100086-2	SILLA	$1,183.97
5110100086-3	SILLA	$1,183.97
5110100086-4	SILLA	$1,183.97
5110100086-5	SILLA	$521.23
5110100086-14	SILLA	$1,073.16
5110100086-6	SILLA	$783.00
5110100086-7	SILLA	$783.00
5110100086-8	SILLA	$783.00
5110100086-9	SILLA	$783.00
5110100086-10	SILLA	$783.00
5110100086-11	SILLA	$516.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-12	SILLA	$516.36
5110100086-13	SILLA	$516.36
5110100086-15	SILLA	$1,536.20
5110100086-16	SILLA	$1,536.20
5110100086-17	SILLA	$1,536.20
5110100086-18	SILLA	$1,536.20
5110100086-19	SILLA	$1,536.20
5110100086-20	SILLA	$1,536.20
5110100086-21	SILLA	$1,536.20
5110100086-22	SILLA	$1,536.20
5110100086-23	SILLA	$1,536.20
5110100086-24	SILLA	$1,536.20
5110100086-25	SILLA	$1,536.20
5110100086-26	SILLA	$1,536.20
5110100086-27	SILLA	$1,536.20
5110100086-39	SILLA	$1.00
5110100086-40	SILLA	$1.00
5110100086-41	SILLA	$1.00
5110100086-42	SILLA	$1.00
5110100086-51	SILLA	$2,160.04
5110100086-52	SILLA	$2,160.04
5110100086-53	SILLA	$2,160.04
5110100086-54	SILLA	$2,160.04
5110100086-55	SILLA	$2,160.04
5110100086-50	SILLA	$2,340.00
5110100086-49	SILLA	$1,617.16

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-43	SILLA	$1,712.16
5110100086-44	SILLA	$2,277.02
5110100086-45	SILLA	$1,389.15
5110100086-46	SILLA	$1,389.15
5110100086-47	SILLA	$1,389.15
5110100086-48	SILLA	$1,389.15
5110100086-28	SILLA	$1.00
5110100086-29	SILLA	$1.00
5110100086-30	SILLA	$1.00
5110100086-31	SILLA	$1.00
5110100086-32	SILLA	$1.00
5110100086-33	SILLA	$1.00
5110100086-34	SILLA	$1.00
5110100086-35	SILLA	$1.00
5110100086-36	SILLA	$1.00
5110100086-37	SILLA	$1.00
5110100086-38	SILLA	$1.00
5110100088-2	SILLÓN	$1.00
5110100088-1	SILLÓN	$1,218.00
5190100052-1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,613.78
5190100052-2	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,530.16
5150100128-1	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100128-2	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100128-3	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100126-1	CARGADORES DE BATERIAS Y BATERIAS	$1.00
5150100127-6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100127-7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-9	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-10	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-11	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100019-15	DISCO DURO	$1.00
5150100019-16	DISCO DURO	$1.00
5150100019-12	DISCO DURO	$1.00
5150100019-13	DISCO DURO	$1.00
5150100019-14	DISCO DURO	$1.00
5150100019-10	DISCO DURO	$1.00
5150100019-11	DISCO DURO	$1.00
5150100019-7	DISCO DURO	$1.00
5150100019-8	DISCO DURO	$1.00
5150100019-9	DISCO DURO	$1.00
5150100019-1	DISCO DURO	$1.00
5150100019-3	DISCO DURO	$1.00
5150100019-2	DISCO DURO	$1.00
5150100019-4	DISCO DURO	$1.00
5150100019-5	DISCO DURO	$1.00
5150100019-6	DISCO DURO	$1.00

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100019-17	DISCO DURO	$1,430.07
5150100029-3	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-2	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-5	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-6	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-4	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-9	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-7	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-8	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-10	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5210100045-1	GRABADORA	$1.00
5150100044-9	IMPRESORA	$1.00
5150100044-10	IMPRESORA	$15,001.10
5150100044-11	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-12	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-13	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-14	IMPRESORA	$2,553.56
5150100044-15	IMPRESORA	$9,233.29
5150100044-8	IMPRESORA	$1.00
5150100044-7	IMPRESORA	$1.00
5150100044-5	IMPRESORA	$1.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1.00
5150100044-1	IMPRESORA	$1.00
5150100044-2	IMPRESORA	$1.00
5150100044-3	IMPRESORA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-4	IMPRESORA	$1.00
5150100041-1	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA	$1.00
5150100043-1	IMPRESORA PARA CÓDIGO DE BARRAS	$3,411.34
5150100052-1	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS-	$1.00
5150100058-1	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100058-2	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100058-3	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100061-15	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-1	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-2	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-3	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-4	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-5	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-6	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-7	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-8	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-9	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-10	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-11	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-12	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-13	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-14	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5690200001-1	Maquinaria y equipo diverso	$958.68
5150100066-32	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-33	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-34	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-27	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-26	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-28	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-29	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-30	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-31	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-35	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-36	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-37	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-38	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-39	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-44	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-45	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-46	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-42	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-43	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-40	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-41	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-55	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-56	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-57	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-47	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-48	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-49	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-50	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-51	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-52	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-53	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-54	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-58	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-15	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-16	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-17	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-18	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-19	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-20	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-21	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-22	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-23	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-24	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-25	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-9	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-10	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-11	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-12	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-13	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-14	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-6	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$5,374.80
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$5,374.80
5150100066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-61	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,196.97
5150100066-62	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,196.97
5150100066-78	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,499.36
5150100066-73	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$3,479.40
5150100066-74	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$2,073.44
5150100066-75	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1,906.76
5150100066-76	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1,488.07
5150100066-77	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,207.23
5150100066-71	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,375.92
5150100066-72	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,375.92
5150100066-64	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$13,727.35
5150100066-65	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$13,727.35
5150100066-66	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-67	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-68	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-69	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-70	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-63	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$6,416.99
5150100066-59	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-60	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5210100052-1	MONITOR	$1.00
5150100074-1	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-2	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100074-3	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-4	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-5	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-6	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-7	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100124-1	TELÉFONO	$1.00
5150100124-4	TELÉFONO	$1.00
5150100124-2	TELÉFONO	$1.00
5150100124-3	TELÉFONO	$1.00
5150100124-5	TELÉFONO	$1.00
5150100122-1	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5150100122-2	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5150100122-3	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$1,432.60
5190100008-1	ASTA BANDERA	$1.00
5190100008-2	ASTA BANDERA	$1.00
5190100014-2	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.76
5190100014-3	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-4	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-5	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-6	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-1	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$2,123.37
5190100156-1	CHECADOR DE ASISTENCIA	$1.00
5190100045-3	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100045-4	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100045-1	DIABLO (CARGA)	$2,396.47

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100045-2	DIABLO (CARGA)	$2,396.47
5190100052-3	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,818.80
5190100052-4	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$862.56
5190100052-5	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$863.00
5190100052-6	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$789.55
5190100054-1	ENGARGOLADORA	$677.44
5190100056-1	ENMICADORA	$1.00
5190100061-11	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1,399.32
5190100061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-7	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-3	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$4,228.48
5190100061-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$4,228.48
5190100080-2	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100080-3	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100080-1	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100082-5	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$1,841.27
5190100082-1	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$2,271.50
5190100082-2	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$1,000.12
5190100082-3	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$226.20
5190100082-4	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$226.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100100-11	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-12	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-13	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-14	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-15	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-16	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-17	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-18	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-19	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-20	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-21	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-22	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-23	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$2,512.01
5190100100-24	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$2,512.00
5190200001-6	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-7	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-5	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-4	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-2	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$306.24
5190200001-3	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$306.24
5190200001-1	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$507.21
5190100152-5	REFRIGERADOR (COCINA)	$976.50
5190100152-6	REFRIGERADOR (COCINA)	$842.02
5190100152-7	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88
5190100152-8	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88
5190100152-9	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100152-4	REFRIGERADOR (COCINA)	$2,973.65
5190100152-2	REFRIGERADOR (COCINA)	$7,057.64
5190100152-1	REFRIGERADOR (COCINA)	$6,075.00
5190100152-3	REFRIGERADOR (COCINA)	$1,748.64
5190100183-1	VENTILADOR	$1.00
5190100183-2	VENTILADOR	$1.00
5190100183-3	VENTILADOR	$1.00
5190100183-4	VENTILADOR	$1.00
5190100183-5	VENTILADOR	$1.00
5190100183-6	VENTILADOR	$1.00
5190100183-7	VENTILADOR	$1.00
5190100183-8	VENTILADOR	$1.00
5190100183-9	VENTILADOR	$3,385.43
5190100183-10	VENTILADOR	$3,385.43
5190100183-11	VENTILADOR	$3,385.43
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$1.00
5210100001-2	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$1.00
5210100004-1	AMPLIFICADOR MÓVIL PARA PERIFONÉO	$1.00
5210100011-4	BAFLE	$1.00
5210100011-5	BAFLE	$1.00
5210100011-6	BAFLE	$1.00
5210100011-7	BAFLE	$1.00
5210100011-8	BAFLE	$1.00
5210100011-9	BAFLE	$1.00
5210100011-10	BAFLE	$1.00
5210100011-11	BAFLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100011-12	BAFLE	$1.00
5210100011-13	BAFLE	$1.00
5210100011-14	BAFLE	$7,500.37
5210100011-15	BAFLE	$7,500.37
5210100011-16	BAFLE	$18,394.25
5210100011-17	BAFLE	$18,394.25
5210100011-1	BAFLE	$1.00
5210100011-3	BAFLE	$1.00
5210100011-2	BAFLE	$1.00
5210100013-1	BASE MICRÓFONO	$1.00
5210100015-16	BOCINA	$1.00
5210100015-17	BOCINA	$1.00
5210100015-4	BOCINA	$2,913.75
5210100015-5	BOCINA	$2,913.75
5210100015-6	BOCINA	$1.00
5210100015-7	BOCINA	$1.00
5210100015-8	BOCINA	$1.00
5210100015-9	BOCINA	$1.00
5210100015-10	BOCINA	$1.00
5210100015-11	BOCINA	$1.00
5210100015-1	BOCINA	$2,724.35
5210100015-2	BOCINA	$2,724.35
5210100015-3	BOCINA	$3,843.48
5210100015-12	BOCINA	$1.00
5210100015-13	BOCINA	$1.00
5210100015-14	BOCINA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100015-15	BOCINA	$1.00
5210100015-18	BOCINA	$1.00
5210100024-5	CONSOLA	$1.00
5210100024-6	CONSOLA	$1.00
5210100024-7	CONSOLA	$1.00
5210100024-4	CONSOLA	$1.00
5210100024-8	CONSOLA	$3,133.49
5210100024-1	CONSOLA	$1.00
5210100024-2	CONSOLA	$619.68
5210100024-3	CONSOLA	$1.00
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$1.00
5210100045-2	GRABADORA	$2,596.80
5210100045-3	GRABADORA	$2,596.80
5210100092-3	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100092-2	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100092-1	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100049-1	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-4	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-5	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-6	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-7	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-3	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-2	MICRÓFONO	$1.00
5210100048-8	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-7	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-1	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100048-2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-3	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-4	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-5	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-6	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100093-2	MICROFONOS	$1.00
5210100093-1	MICROFONOS	$1,975.24
5210100093-3	MICROFONOS	$2,850.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$1,999.43
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$3,586.85
5210100073-1	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$1.00
5210100073-2	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$1.00
5210100074-2	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-3	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-1	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-4	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-5	PROYECTOR MÚLTIPLE	$7,286.32
5210100079-1	REPRODUCTOR DVD	$1.00
5210100095-1	SET DE AUDIO	$1.00
5210100094-1	SET DE CABLEADO Y MEDUSA	$1.00
5210100082-1	SINTONIZADOR	$1.00
5210100086-1	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-2	TELEVISIÓN	$1,999.43
5230100007-3	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$2,706.80
5230100007-1	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$1,979.32
5230100007-2	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$1,979.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100011-1	CÀMARA DE VÌDEO	$9,233.80
5230100013-18	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$17,990.89
5230100013-17	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-10	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-11	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-12	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-13	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-14	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-15	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-16	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100025-1	LÁMPARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100029-3	LENTE	$1.00
5230100029-1	LENTE	$1.00
5230100029-2	LENTE	$1.00
5230100029-4	LENTE	$1.00
5230100029-5	LENTE	$6,323.65
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100053-1	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100053-2	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100053-3	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100054-1	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100054-2	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1,910.06
5290100134-1	ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5290100008-6	BAJO	$1.00
5290100008-7	BAJO	$1.00
5290100008-1	BAJO	$6,242.40
5290100008-2	BAJO	$1.00
5290100008-3	BAJO	$1.00
5290100008-4	BAJO	$1.00
5290100008-5	BAJO	$1.00
5290100127-1	BASE, SOPORTE Y SIMILARES	$1.00
5290100133-1	BATERIA	$1.00
5290100133-2	BATERIA	$1.00
5290100126-3	BATERÍA (INSTUMENTO MUSICAL)	$19,932.00
5290100126-4	BATERÍA (INSTUMENTO MUSICAL)	$12,796.00
5290100013-2	BOMBO	$1.00
5290100013-1	BOMBO	$7,122.52
5290100020-1	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$6,072.03
5290100020-2	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$6,072.03
5290100020-3	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$2,794.04
5290100020-4	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$2,794.04
5290100020-7	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,584.79
5290100020-5	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,212.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-6	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,212.36
5290100020-8	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-9	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-10	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-11	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-12	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-13	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-14	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-15	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-16	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-17	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-18	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-19	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-20	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-21	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-22	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-23	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-24	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-25	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-26	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-27	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-28	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-29	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-30	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-31	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-32	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-33	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-34	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-35	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-36	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-37	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-38	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-39	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-40	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-41	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-42	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-43	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-44	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-45	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-46	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-47	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-48	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-49	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-50	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-51	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-52	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-53	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-54	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-55	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-56	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-57	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-58	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-59	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100026-1	CELLO	$5,516.01
5290100026-2	CELLO	$5,516.01
5290100026-3	CELLO	$5,516.01
5290100026-4	CELLO	$5,516.01
5290100031-13	CLARINETE	$1.00
5290100031-14	CLARINETE	$1.00
5290100031-15	CLARINETE	$1.00
5290100031-1	CLARINETE	$730.80
5290100031-2	CLARINETE	$730.80
5290100031-3	CLARINETE	$730.80
5290100031-4	CLARINETE	$614.92
5290100031-5	CLARINETE	$614.92
5290100031-6	CLARINETE	$614.92
5290100031-7	CLARINETE	$614.92
5290100031-8	CLARINETE	$614.92
5290100031-9	CLARINETE	$614.92
5290100031-10	CLARINETE	$614.92
5290100031-11	CLARINETE	$614.92
5290100031-12	CLARINETE	$614.92
5290100036-1	CONGA	$2,644.80
5290100037-1	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-2	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-3	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-4	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-5	CONTRABAJO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100037-6	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-7	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-8	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-9	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-10	CONTRABAJO	$1.00
5290100038-5	CORNETA	$3,271.20
5290100038-6	CORNETA	$3,271.20
5290100038-1	CORNETA	$2,296.80
5290100038-2	CORNETA	$2,296.80
5290100038-3	CORNETA	$2,296.80
5290100038-4	CORNETA	$2,296.80
5290100132-1	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100132-2	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100132-3	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100129-1	DEMOSTAND MODULO DE ATENCION	$255.20
5290100130-2	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-3	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-4	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-5	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-6	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-7	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-8	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-9	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-10	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-11	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-12	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100130-13	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-14	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-15	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-16	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-17	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-18	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-19	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-20	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-21	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-22	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-23	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-24	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-25	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-26	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-1	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-27	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-28	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-29	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-30	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100128-3	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100128-1	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100128-2	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100046-1	FLAUTA	$684.52
5290100046-2	FLAUTA	$684.52
5290100046-3	FLAUTA	$684.52
5290100046-4	FLAUTA	$684.52

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100046-5	FLAUTA	$684.52
5290100046-6	FLAUTA	$684.52
5290100046-7	FLAUTA	$684.52
5290100046-8	FLAUTA	$684.52
5290100046-9	FLAUTA	$684.52
5290100046-10	FLAUTA	$684.52
5290100046-11	FLAUTA	$684.52
5290100046-14	FLAUTA	$1.00
5290100046-12	FLAUTA	$1.00
5290100046-13	FLAUTA	$1.00
5290100047-4	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-5	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-6	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-2	FLAUTÍN	$661.20
5290100047-3	FLAUTÍN	$661.20
5290100047-1	FLAUTÍN	$661.20
5290100052-1	GUITARRA	$1.00
5290100052-2	GUITARRA	$1.00
5290100052-3	GUITARRA	$1.00
5290100052-4	GUITARRA	$1.00
5290100052-5	GUITARRA	$1.00
5290100052-6	GUITARRA	$1.00
5290100052-7	GUITARRA	$1.00
5290100052-8	GUITARRA	$1.00
5290100052-9	GUITARRA	$1.00
5290100052-10	GUITARRA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100052-11	GUITARRA	$1.00
5290100052-12	GUITARRA	$1.00
5290100052-13	GUITARRA	$1.00
5290100052-14	GUITARRA	$1.00
5290100051-1	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-2	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-3	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-4	GUITARRA ELÉCTRICA	$4,144.00
5290100056-1	JARANA	$1.00
5290100056-2	JARANA	$1.00
5290100056-3	JARANA	$1.00
5290100056-4	JARANA	$1.00
5290100056-5	JARANA	$1.00
5290100056-6	JARANA	$1.00
5290100068-2	MAQUETA	$7,308.00
5290100068-1	MAQUETA	$74,385.00
5290100126-1	METRONOMO	$1.00
5290100077-1	OBOE	$5,857.88
5290100077-2	OBOE	$5,857.88
5290100077-3	OBOE	$1.00
5290100077-4	OBOE	$1.00
5290100077-5	OBOE	$1.00
5290100077-6	OBOE	$1.00
5290100077-7	OBOE	$1.00
5290100083-9	PIANO	$1.00
5290100083-10	PIANO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100083-11	PIANO	$1.00
5290100083-12	PIANO	$1.00
5290100083-13	PIANO	$1.00
5290100083-14	PIANO	$1.00
5290100083-15	PIANO	$1.00
5290100083-4	PIANO	$1.00
5290100083-5	PIANO	$1.00
5290100083-6	PIANO	$1.00
5290100083-7	PIANO	$1.00
5290100083-8	PIANO	$1.00
5290100083-3	PIANO	$1.00
5290100083-2	PIANO	$1,890.68
5290100083-1	PIANO	$1,890.68
5290100083-16	PIANO	$1.00
5290100083-17	PIANO	$1.00
5290100083-18	PIANO	$1.00
5290100083-19	PIANO	$1.00
5290100083-20	PIANO	$1.00
5290100086-2	PLATILLOS	$1,020.68
5290100086-1	PLATILLOS	$1,020.68
5290100086-4	PLATILLOS	$1.00
5290100086-3	PLATILLOS	$1.00
5290100094-8	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-9	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-10	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-11	SAXOFÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100094-1	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-2	SAXOFÓN	$2,911.72
5290100094-3	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-4	SAXOFÓN	$7,308.00
5290100094-5	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-6	SAXOFÓN	$1,914.00
5290100094-7	SAXOFÓN	$2,911.72
5290100135-1	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-2	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-3	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-4	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-5	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-6	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-7	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-8	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-9	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-10	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-11	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-12	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-13	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-14	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-15	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-16	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-17	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-18	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-19	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-20	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-21	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-22	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-23	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-24	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-25	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-26	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-27	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-28	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-29	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-30	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-31	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-32	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-33	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-34	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-35	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-36	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-37	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-38	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-39	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-40	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-41	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-42	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-43	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-44	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-45	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-46	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-47	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-48	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-49	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-50	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-51	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-52	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-53	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-54	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-55	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-56	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-57	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-58	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-59	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-60	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-61	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-62	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-63	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-64	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-65	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-66	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-67	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-68	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-69	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-70	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-71	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-72	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-73	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-74	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-75	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-76	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-77	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-78	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-79	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-80	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-81	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-82	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-83	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-84	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-85	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-86	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-87	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100131-1	SOUSAFON	$1.00
5290100131-2	SOUSAFON	$1.00
5290100101-3	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100101-1	TAROLA BATERÍA	$1,252.80
5290100101-2	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100101-4	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100127-3	TEMPLETE, ESCENARIO Y SIMILARES	$6,681.60
5290100127-2	TEMPLETE, ESCENARIO Y SIMILARES	$46,471.66
5290100104-2	TIMBAL	$14,674.12
5290100104-1	TIMBAL	$14,209.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100104-3	TIMBAL	$1.00
5290100104-4	TIMBAL	$1.00
5290100109-2	TRIÁNGULO (INSTRUMENTO MUSICAL)	$1.00
5290100109-1	TRIÁNGULO (INSTRUMENTO MUSICAL)	$707.48
5290100111-1	TROMBÓN	$881.48
5290100111-2	TROMBÓN	$881.48
5290100111-3	TROMBÓN	$893.32
5290100111-4	TROMBÓN	$893.32
5290100111-5	TROMBÓN	$881.48
5290100111-6	TROMBÓN	$881.48
5290100112-1	TROMPETA	$649.72
5290100112-2	TROMPETA	$649.72
5290100112-3	TROMPETA	$649.72
5290100112-4	TROMPETA	$649.72
5290100112-5	TROMPETA	$649.72
5290100112-6	TROMPETA	$649.72
5290100112-7	TROMPETA	$649.72
5290100112-8	TROMPETA	$649.72
5290100112-9	TROMPETA	$649.72
5290100112-10	TROMPETA	$649.72
5290100112-11	TROMPETA	$649.72
5290100112-12	TROMPETA	$649.72
5290100113-2	TUBA	$6,739.72
5290100113-1	TUBA	$6,739.72
5290100113-3	TUBA	$1.00
5290100113-4	TUBA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100113-5	TUBA	$1.00
5290100118-1	VIOLA	$1,752.00
5290100118-2	VIOLA	$1,752.00
5290100118-3	VIOLA	$1,752.00
5290100118-4	VIOLA	$1,832.00
5290100118-5	VIOLA	$1,832.00
5290100119-7	VIOLÍN	$1.00
5290100119-1	VIOLÍN	$1.00
5290100119-2	VIOLÍN	$1.00
5290100119-3	VIOLÍN	$1.00
5290100119-4	VIOLÍN	$1.00
5290100119-5	VIOLÍN	$1.00
5290100119-6	VIOLÍN	$1.00
5290100123-1	XILÓFONO	$16,657.72
5290100123-2	XILÓFONO	$1.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$1.00
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100006-2	FURGONETAS	$1.00
5410100006-3	FURGONETAS	$1.00
5410100006-4	FURGONETAS	$1.00
5410100006-1	FURGONETAS	$1.00
5410100007-1	MICROBUSES	$1.00
5620100117-1	ESMERILADORA(-MÁQUINA-HERRAMIENTAS)	$670.29
5620100189-1	MULTÍMETRO DIGITAL CON ALARMA DE CONTINUIDAD	$240.05

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100139-1	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$714.19
5640100001-1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$1,920.24
5640100001-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$9,500.40
5640100001-3	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$21,819.60
5640100001-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$21,819.60
5640100001-5	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$22,863.60
5650100016-1	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$1.00
5650100016-2	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$1.00
5650100087-1	TELÉFONO CELULAR	$2,402.64
5650100096-1	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-2	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-3	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-4	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-5	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-6	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-7	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-8	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-9	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-10	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-11	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-12	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-13	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-14	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5660100056-1	MOTOGENERADOR CORRIENTE	$610.32
5660100104-1	TRANSFORMADOR DE CONTROL	$60.06
5670100033-1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	$12,095.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100035-1	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$733.87
5670100158-1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS	$6,853.50
5670100139-2	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$1.00
5690100077-1	ASPIRADORA	$1,078.45
5690100210-1	MÁQUINA LUMITIPIA	$1,542.80
5690200001-2	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-3	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-4	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-5	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-6	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690100257-3	RACKS	$477.26
5690100257-1	RACKS	$2,374.89
5690100257-2	RACKS	$2,187.39
5910100001-1	SOFTWARE	$8,932.00
5910100001-4	SOFTWARE	$2,408.62
5910100001-5	SOFTWARE	$3,201.60
5910100001-2	SOFTWARE	$1,495.51
5910100001-3	SOFTWARE	$7,760.40
5970100001-9	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,290.84
5970100001-8	LICENCIAS INFORMATICAS	$3,539.18
5970100001-7	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,382.00
5970100001-6	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,910.00
5970100001-3	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,350.02
5970100001-4	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,350.02
5970100001-5	LICENCIAS INFORMATICAS	$9,616.40
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,550.01

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-2	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,550.01

Número Total de Bienes: 1,015 **Total de Valor Libros:** $1,199,057.80

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:37a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON RELACION DE BIENES INMUEBLES".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:40a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON RELACION DE CUENTAS ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

INDICADORES DE RESULTADOS AVANCE 2025 (MIR)

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 8/ene./2026 1:35 p.m.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	0	0%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	12	34%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	17	23%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	5	25%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	6	21%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	190	84%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	270	25%

4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	0	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	0	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	12	75%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	0	0%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	23	38%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	8	26%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	175	25%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	60	28%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	3	10%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	25	27%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	0	0%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	0	0%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	0	0%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%

4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	1	33%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	32	91%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	30	41%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	7	35%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	10	35%

4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	195	86%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	540	50%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	0	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	0	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	14	35%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	26	43%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	13	43%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	295	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	138	65%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	7	23%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	53	58%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	0	0%

4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	2	66%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	33	94%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	64	88%

4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	22	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	21	75%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	210	93%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	810	75%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	120	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	4	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	20	50%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	67	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	26	86%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	627	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	278	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	7	23%

4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	79	87%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	9	25%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE CUARTO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	4	100%

4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**3**	100%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**40**	100%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**97**	100%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**24**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**29**	100%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**225**	100%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**1**	100%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**1080**	100%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**1**	100%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**42**	100%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**79**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**30**	100%

4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**731**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**290**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**30**	100%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**110**	100%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**41**	100%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**57**	100%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**20**	100%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**28**	100%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**1**	100%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

PILAR	**4.- AGUASCALIENTES + PAREJO**
Objetivo	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.
Programa	**4.8- CULTURA Y ARTE**
Objetivo	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
EDITORIAL/PREMIO DOLORES CASTRO	LIBRO	4	4	4
EDITORIAL/PUBLICACIONES ANUALES	PUBLICACION	3	3	4
EDITORIAL/ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA	ACTIVIDADES	35	35	30

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION RADIOFONICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES	PRODUCCION	72	72	72
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTORICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ENTREVISTA	20	20	20
COMPAZ/ORQUESTA, BIG BAND BANDA SINFONICA, CAMERATA, CORO	PRESENTACIO	28	28	28
COMPAZ/FORMACION Y CAPACITACION MUSICAL	ALUMNO	225	225	225
CACO/MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ)	EVENTO	1	1	1
CACO/TALLERES CULTURA FELIZ	TALLER	1080	1080	1080
CACO/TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ/CURSOS DE VERANO	TALLER	120	120	120
CACO/EXHIBICION DE ARTE CASA REFUGIO REYES	EXHIBICION	4	4	4
CACO/GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ	PRESENTACION	16	16	16
TEATRO MUNICIPAL/FESTIVAL DE TEATRO	FESTIVAL	1	1	1
TEARO MUNICIPAL/COMPAÑIAS (FESTIVAL DE TEATRO)/(COMPAÑÍA MUNICIPAL)/(TEATRO CALLEJERO	PRESENTACIONES	40	40	30
PA DOMINGUEAR/PRESENTACIONES ARTISTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS	PRESENTACIONES	60	60	40
PA DOMINGUEAR/EXPOVENTA LIBROS, ARTESANIA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES	EXPOVENTA	30	30	20
PA DOMINGUEAR/ PARTICIPANTES EXPOVENTA	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA/ GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA, TEATRO	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA EXPOSICION VISUAL DE ARTE	EXPOSICION	30	30	20
BANDA SINFONICA/CONCIERTOS	PRESENTACIONES	90	90	90

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CINE MUNICIPAL/CICLOS DE CINE	CICLO	10	10	10
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS)	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA/ARTISTAS CALLEJEROS	ARTISTA	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/ESCENARIO EXEDRA	PRESENTACIONES	45	45	0
FESTIVAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/PABELLON ARTESANAL	EXPOSITORES	20	20	0
FESTIVAL NAVIDEÑO	PRESENTACIONES	28	28	0
FESTIVALGRAFICA URBANA/CONCURSO	FESTIVAL	1	1	1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINIISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**212,634**	**528,360**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	212,599	527,481
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	35	879
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**30,507,876**	**29,476,210**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,423,230	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,084,646	29,476,210
Otros Ingresos y Beneficios	**73,422**	**4,900**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	73,422	4,900
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***30,793,932***	***30,009,470***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**29,763,576**	**30,916,299**
Servicios Personales	25,512,260	23,551,393
Materiales y Suministros	819,493	969,991
Servicios Generales	3,431,824	6,394,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,000**	**7,200**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,000	7,200
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**129**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	129
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***29,769,576***	***30,923,628***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***1,024,356***	***-914,158***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Año 2025	2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,116,814	3,568,054
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	-3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**4,116,814**	**3,568,051**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	21,982,418	21,337,961
Activos Intangibles	586,878	586,878
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,549,445	-18,532,213
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**4,019,851**	**3,392,627**
Total del Activo	**8,136,665**	**6,960,678**

CONCEPTO	Año 2025	2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,114,012	945,185
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**1,114,012**	**945,185**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**1,114,012**	**945,185**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**3,195,292**	**3,195,292**
Aportaciones	3,195,292	3,195,292
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**3,827,361**	**2,820,202**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,024,356	-914,158
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,714,195	23,628,316
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-19,911,189	-19,893,957
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**7,022,653**	**6,015,494**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**8,136,665**	**6,960,678**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**3,195,292**				**3,195,292**
Aportaciones	3,195,292				3,195,292
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		**3,734,360**	**-914,158**		**2,820,202**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-914,158		-914,158
Resultados de Ejercicios Anteriores		23,628,316			23,628,316
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-19,893,957			-19,893,957
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**3,195,292**	**3,734,360**	**-914,158**	**0**	**6,015,494**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		**-914,121**	**1,921,281**		**1,007,159**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,024,356		1,024,356
Resultados de Ejercicios Anteriores		-914,121	914,158		36
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-17,233		-17,233
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**3,195,292**	**2,820,238**	**1,007,123**	**0**	**7,022,653**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**17,233**	**1,193,219**
Activo Circulante	**0**	**548,763**
Efectivo y Equivalentes	0	548,760
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**17,233**	**644,457**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	644,457
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,233	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**168,828**	**0**
Pasivo Circulante	**168,828**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	168,828	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**1,938,513**	**931,354**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,938,513**	**931,354**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,938,513	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	914,121
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,233
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**30,793,932**	**30,009,470**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	212,599	527,481
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	73,457	5,779
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones	25,423,230	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,084,646	29,476,210
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**29,600,715**	**30,844,985**
Servicios Personales	25,439,849	23,484,077
Materiales y Suministros	819,493	969,991
Servicios Generales	3,324,753	6,300,272
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,000	7,200
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	10,620	83,446
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,193,217**	**-835,515**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**644,457**	**582,474**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	644,457	530,543
Otras Aplicaciones de Inversión	0	51,931
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-644,457**	**-582,474**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**548,760**	**-1,417,989**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**3,568,054**	**4,986,043**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**4,116,814**	**3,568,054**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**6,960,678**	**88,047,746**	**86,871,760**	**8,136,665**	**1,175,987**
Activo Circulante	**3,568,051**	**87,403,290**	**86,854,527**	**4,116,814**	**548,763**
Efectivo y Equivalentes	3,568,054	56,296,235	55,747,475	4,116,814	548,760
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-3	31,107,055	31,107,052	0	3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**3,392,627**	**644,457**	**17,233**	**4,019,851**	**627,224**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	21,337,961	644,457	0	21,982,418	644,457
Activos Intangibles	586,878	0	0	586,878	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,532,213	0	17,233	-18,549,445	-17,233
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			***0***	***0***
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			***0***	***0***
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**945,185**	**1,114,012**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			***945,185***	***1,114,012***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Informe de Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
	ACTUALMENTE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES **NO LE APLICA** POR NO CONTAR CON JUICIOS CIVILES EN TRÁMITE.	
	TOTAL	**$0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLNIA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 21 de Mayo de 2001.

b) Principales cambios en su estructura

El Instituto Municipal de Planeación realizó un cambio en la razón social a Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes quedando publicado en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes con fecha 15 de febrero del 2021.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para la generación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, fueron considerados los esquemas del panorama económico generados por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIA_

a) De los objetivos y servicios

.- El Instituto tiene los siguientes objetivos:
I.- Fortalecer y dar un carácter Institucional a proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes;
II.- Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los sistemas municipales de Planeación Participativa, Programación, Información Geográfica y Estadística, y Gestión Basada en Resultados;
III.- Asegurar la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo.
IV.- Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
V.- Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
VI.- Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado.

El Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

I. Brindar asesoría e información oportuna, amplia y confiable a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
II. Ofrecer al público usuario los servicios y productos que genere el Instituto a través de diferentes medios, conforme a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

b) Principal Actividad

El Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:
I.- Asesorar al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en las acciones que integran el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo;
II.- Coordinar, operar y mantener actualizados los sistemas municipales de Planeación Participativa, Programación, Información Geográfica y Estadística, y Gestión Basada en Resultados;
III.- Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de los planes y programas para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo;
IV.- Proponer al Ayuntamiento estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;
V.- Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;
VI.- Proponer al Ayuntamiento la adquisición
y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública;
VII.- Proponer al Ayuntamiento las áreas naturales protegidas sujetas a declaración y las zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal;
VIII.- Elaborar programas en materia de desarrollo sustentable en el ámbito municipal;
IX.- Elaborar programas que alienten el fortalecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio;
X.- Generar y difundir Información geoestadística del Municipio;
XI.- Participar en las diversas instancias de planeación a nivel federal, estatal y municipal;
XII.- Establecer mecanismos de consulta e incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación.
XIII.- Facilitar la celebración de acuerdos de cooperación entre la sociedad y las diferentes instancias del Gobierno Municipal, para generar mecanismos que aseguren la permanente participación ciudadana en los procesos de planeación municipal;
XIV.- Contar con servicios de asesoría externa requeridos para el desarrollo de los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal en apego a los recursos autorizados.
XV.- Emitir el dictamen de procedencia o de observaciones a los expedientes técnicos de integración de las obras, acciones y programas, a efecto de que se autoricen los recursos con los que se ejecutará el Programa Anual de Inversión Municipal. Para tales efectos, el Instituto se coordinará con las dependencias o entidades competentes en los términos del Código Municipal;
XVI.- Determinar los grados de pobreza y marginación en que se encuentran las calles, manzanas, colonias y fraccionamientos urbanos, así como las comunidades y localidades rurales del municipio, con la finalidad de canalizar adecuadamente los recursos federales y municipales, a través de levantamientos de información y el análisis, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes indicadores en términos de la Ley General de Desarrollo Social: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.
XVII.- Coordinar las acciones que procuren la congruencia de la planeación municipal con los tres niveles de gobierno;
XVIII.- Coordinar los trabajos del Comité de
Planeación para el Desarrollo del Municipio de
Aguascalientes (COPLADEMUN), en los términos que señale la normatividad aplicable;
XIX.- Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos municipales y estatales en materia de planeación, en los términos que señale la normatividad aplicable;
XX.- Promover y participar en acuerdos de coordinación con otros Municipios, en materia de metropolización;

XXI.- Definir la distribución de los recursos del fondo de infraestructura social municipal (FISM);
XXII.- Todas aquellas atribuciones que las leyes, reglamentos y el Ayuntamiento le confieran.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

d) Régimen Jurídico

Se crea el Instituto Municipal de Planeación como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes.
La administración financiera y contable del Instituto deberá atender al marco constitucional, legal y reglamentario correspondiente en materia de armonización contable, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
Retener y enterar ISR e IVA por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
Pago del IVA por actos accidentales

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

f) Estructura Organizacional Básica

Se encuentra para su consulta en:
http://www.implanags.gob.mx/index.php?pagina=FRAC-02

g) El Ente no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles, si se llegara a contar con ellos, cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, el IMPLAN cuenta con sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que están armonizadas.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el IMPLAN son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones. Actualmente en el IMPLAN no existen.

g) Reservas. El Ente no cuenta con reservas.

h) En el Ente, para este periodo, no se han realizado cambios en Políticas contables y corrección de errores.

i) Reclasificaciones: en el mes de junio, se hizo una reclasificación de corrección por el registro incorrecto en la póliza de diario 184 del mes de mayo, por el registro del pago de Imss.

j) Depuración y cancelación de saldos. Durante el período no se ha realizado.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No aplica.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVC

d) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) El Ente no tiene como actividad la construcción de bienes.
f) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
h) Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8. FIDEICOMISOS, MADATOS Y ANÁLAGOS.

El Ente no cuenta con fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

I. INGRESOS OBTENIDOS

	MES	ACUMULADO
Transferencias	0.00	5,084,646.00
Participaciones	2,542,323.00	25,423,230.00
TOTAL	**2,542,323.00**	**30,507,876.00**

II. INGRESOS GENERADOS

	MES	ACUMULADO
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	35.00
Productos de tipo corriente	28,281.74	212,599.07
Otros ingresos y beneficios	0.00	73,421.82
TOTAL	**16,547.09**	**286,055.89**
GRAN TOTAL	**2,558,870.09**	**30,793,931.89**

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

El Ente no cuenta con ningún tipo de endeudamiento.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto Municipal de Planeación cuenta con el distintivo "EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE", el cual es otorgado por la Secretaría del trabajo y previsión social, en el que acredita al Instituto a ser promotor de las buenas prácticas laborales.

12. PROCESO DE MEJORA

El IMPLAN en conjunto con el Municipio de Aguascalientes, realizó el proceso de certificación en la norma de igualdad laboral y no discriminación el cual se reportó en el informe de auditoría, un resultado en favor del IMPLAN.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin eventos posteriores al cierre.

15. PARTES RELACIONADAS

No hay partes relacionadas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CARACTERISTICAS SIGNIFICATIVAS
4150	Rendimientos Bancarios	212,599	
4170	Ingreso por venta de Servicios de Organismos Descentralizados	35	
4210	Participaciones	25,423,230	
4220	Transferencias, Asignaciones Subsidios	5,084,646	
	Total	30,720,510	

Información adicional a la Ley delngreso del Ejercicio 2025

	Ingreso Estimado	30,770,821
2	Ingreso Modificado	30,793,932
1	Ingreso Devegando (31/12/2025)	30,793,932
	Ingreso Recaudado	30,793,932
	Porcentaje de Avance de Ejecución	100%

Otros Ingresos y Beneficios

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO AUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CARACTERISTICAS SIGNIFICATIVAS
4300	Intereses Financieros	Productos Financieros	0	
4399	Otros Ingresos y beneficios varios	venta de bienes	73,422	
		Total	73,422	

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	CONCEPTO	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 31 DE DCIEMBRE DE 2025
5110	Servicios Personales	25,512,260
5120	Materiales y Suministros	819,493
5130	Servicios Generales	3,431,824
5240	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,000
5190	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	**29,769,576**

Información adicional al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025

	Presupuesto Aprobado	30,507,878
2	Presupuesto Modificado	30,793,932
1	Presupuesto Devegando (31/12/2025)	30,414,033
	Presupuesto Pagado	30,234,552
	Porcentaje de Avance de Ejecución	98.8%

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
Corto Plazo			
1111	Efectivo	Fondos Revolventes	-
1112	Bancos	Gasto Corriente	1,426,345
1114	Inversiones Temporales (Menores a tres meses)	Contrato	2,687,696
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o Administración	Impuesto por aplicar/depositos en garantia, viáticos	2,773
	Total		4,116,814

Saldo en cuenta 1116 corresponde a un depósito en garantia en la CFE

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
1123	Deudores Diversos por Cobrar	0.00	0.00	0.00		0.00	
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
	Total		-	0.00	0.00	0.00	

Inventarios (Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo)

El IMPLAN no realiza algún proceso de transformación y/o elavoración de bienes.

Concepto	2025	2024
Inventario de mercancias	0.00	0.00
Intentario de materias primas	0.00	0.00

Almacenes

El IMPLAN no constituye Almacenes

Concepto	2025	2024
Almacen Administrativo	0.00	0.00

Inversiones Financieras a Largo Plazo

El IMPLAN no cuenta con Inversiónes Financieras.

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios	Caracteristicas Significati
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	18,067,994	12,852	16,956,050	linea directa	10%	10 años vida útil	
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	476,969	-	310,600	linea directa	33.3%	3-4 años vida útil	
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	5,347		-		10%		
1244	Vehículos y Equipo de transporte	1,855,653	-	979,386	linea directa	20%	5 años vida útil	
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	-		-	linea directa	10%		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,532,375	4,381	303,410	linea directa	10%	10 años vida útil	
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos	44,080		-				
1248	Activos Biológicos	-						
	Total	21,982,419	17,233	18,549,446				

Bienes Inmuebles

El IMPLAN no cuenta con Bienes Inmuebles propiedad del Instituto.

Concepto	2025	2024
Edificios	0.00	0.00

Activos Intangibles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
1251	Software	586,878	-	-			
1253	Concesión y franquicias	-	-	-			
	Total	586,878	-	-			

Estimaciones y Deterioros

El ente no cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

Otros Activos

El Ente no cuenta con Otro tipo de Activos.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
2111	Servicios Personales por pagar a corto plazo	-				-	
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	179,481				179,481	
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-				-	
2115	Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	-				-	
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	934,531				934,531	
2118	Devoluciones de la Ley de in	-				-	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-				-	
	Total	1,114,012	-	-	-	1,114,012	

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

2111	Impuesto sobre Nómina Diciembre 2025	107,071.00	2117	ISR retención por suedos	906,779.34
2111	Imss Diciembre 2025	72,410.30	2117	Retencion 10% isr serv. Profesionales	27,500.38
			2117	Retenciones ISR regímen confianza	251.82

Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

El IMPLAN no cuenta con Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

Pasivos diferidos

El IMPLAN no cuenta con Pasivos Diferidos

Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo

El IMPLAN no cuenta con Pasivos Diferidos

Otros Pasivos

El IMPLAN no cuenta con Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Modificaciones al Patrimonio Generado

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial		Saldo Final	Procedencia de los recursos que lo modifican
3.1.0.0	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	3,195,292		3,195,292	
3.2.0.0	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**				
3.2.1.0	Resultado del Ejercicio	2,820,238		2,820,238	
3.2.2.0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,007,123		1,007,123	
	Total de Hacienda Publica/patrimonio	7,022,653		7,022,653	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1.- Análisis de saldo incial y final

	Descripción	Período Actual al 31 de diciembre 2025	Período anterior al 31 de diciembre 2024
1.1.1.1	Efectivo	0	0
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1,426,345	684,126
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,687,696	2,881,153
	Total bancos	**4,114,041**	**3,565,279**
1.1.1.6.1	impuestos pendientes por aplicar (subsidio)	0	0
1.1.1.6.2	depósitos en garantía	2,773	2,775
	Total	**2,773**	**2,775**
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**4,116,814**	**3,568,054**

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Adquisiciones/movimiento adicional de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2025

	Adquisiciones	Adquisiciones	movimiento adicional venta y/o conciliación	Monto Global	% de Adquisición realizada con subsidio de capital del Sector Central en 2020	Importe de los pagos del periódo
1.2.4	**Bienes Muebles**					
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	55,937	-	55,936.56		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,299	-	9,299.00		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-		
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	300,900	-	300,900.00		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	278,321	-	278,321.12		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	-	-	-		
	Total	644,457	-	644,456.68		

Adquisiciones de Activos Intangibles del al 31 de diciembre de 2025

	Adquisiciones	Adquisiciones	movimiento adicional venta y/o conciliación	Monto Global	% de Adquisición realizada con subsidio de capital del Sector Central en 2020	Importe de los pagos del periódo
1.2.5	**Bienes Muebles**					
1.2.5.4	Licencias	-	-	-		
	Total	-		-		
	TOTAL			**644,457**		

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los Saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	**2025**	**2024**
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	N/A	N/A
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	N/A	N/A
Depreciación	18,549,445.45	19,627,201.53
Amortización	N/A	N/A
Incremento en las Provisiones	N/A	N/A
Incremento en Inversiones producidas por Revaluación	N/A	N/A
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	N/A	N/A
Incremento en Cuentas por Cobrar	N/A	N/A
Partidas Extraordinarias	N/A	N/A

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		**30,793,932**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**30,793,932**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Conciliac ón entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025		
1. Total de egresos presupuestarios		**30,414,033**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**644,457**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	55,937	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,299	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	300,900	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	278,321	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**29,769,576**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2025
VALORES	0.00
VALORES EN CUSTODIA	0.00
CUSTODIA DE VALORES	0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00
AVALES Y GARANTÍAS	0.00
AVALES AUTORIZADOS	0.00
AVALES FIRMADOS	0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00
JUICIOS	0.00
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO		2025
LEY DE INGRESOS		
	CONCEPTO	
8.1.1	LEY DE NGRESOS ESTIMADA	30,770,821.00
8.1.2	LEY DE NGRESOS POR EJECTUTAR	0.00
8.1.3	MODIFICACIONES LEY DE INGRESOS ESTIMADA	22,110.89
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	30,793,931.89
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	30,793,931.89
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	30,507,878.00
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	379,898.86
8.2.3	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS	286,053.89
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	30,414,033.03
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	30,414,033.03
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	30,234,551.73
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	30,234,551.73

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación deServicios y Otros Ingresos	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**30,770,821**	**23,111**	**30,793,932**	**30,793,932**	**30,793,932**	
				Ingresos excedentes¹		**23,111**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación deServicios y Otros Ingresos	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**30,770,821**	**23,111**	**30,793,932**	**30,793,932**	**30,793,932**	
				Ingresos excedentes		**23,111**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**26,522,692**	**-1,000,924**	**25,521,768**	**25,512,260**	**25,439,849**	**9,508**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,609,178	-237,246	11,371,932	11,371,931	11,371,931	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	194,994	-194,994	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,020,225	-300,396	9,719,829	9,710,392	9,710,392	9,436
Seguridad Social	3,648,870	393,751	4,042,621	4,042,566	3,970,155	55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,039,075	-682,203	356,872	356,856	356,856	17
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,350	20,165	30,515	30,515	30,515	0
Materiales y Suministros	**892,941**	**-12,964**	**879,977**	**819,493**	**819,493**	**60,485**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	276,296	11,476	287,772	287,772	287,772	0
Alimentos y Utensilios	160,425	-19,730	140,695	140,694	140,694	1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	93,415	-82,534	10,881	10,257	10,257	625
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,525	-15,525	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	170,425	-69,386	101,039	94,418	94,418	6,621
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,176	61,484	83,660	83,660	83,660	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	154,679	101,251	255,930	202,691	202,691	53,239
Servicios Generales	**2,574,745**	**976,991**	**3,551,736**	**3,431,824**	**3,324,753**	**119,912**
Servicios Básicos	131,805	-10,318	121,487	114,602	114,602	6,885
Servicios de Arrendamiento	60,030	62,845	122,875	120,217	120,217	2,658
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	983,601	534,028	1,517,629	1,496,341	1,496,341	21,288
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	79,695	-11,082	68,613	62,229	62,229	6,383
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	514,488	297,503	811,991	730,565	730,565	81,426
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,490	-1,395	13,095	11,825	11,825	1,270
Servicios de Traslado y Viáticos	32,085	-30,654	1,431	1,431	1,431	0
Servicios Oficiales	279,450	74,187	353,637	353,636	353,636	1
Otros Servicios Generales	479,101	61,877	540,978	540,977	433,906	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**51,750**	**-45,750**	**6,000**	**6,000**	**6,000**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**465,750**	**368,701**	**834,451**	**644,457**	**644,457**	**189,994**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	55,937	55,937	55,937	55,937	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	9,299	9,299	9,299	9,299	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	465,750	25,144	490,894	300,900	300,900	189,994
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	278,321	278,321	278,321	278,321	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	30,042,128	-82,647	29,959,481	29,769,576	29,590,095	189,905
Gasto de Capital	465,750	368,701	834,451	644,457	644,457	189,994
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION GENERAL	**$17,068,805**	**-$1,129,242**	**$15,939,563**	**$15,569,136**	**$15,432,903**	**$370,427**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	$6,022,263	-$224,160	$5,798,103	$5,798,099	$5,782,900	$5
COORDINACION ADMINISTRATIVA	$10,067,450	-$1,361,384	$8,706,066	$8,335,665	$8,218,550	$370,401
ORGANO INTERNO DE CONTROL	$979,092	$456,302	$1,435,394	$1,435,372	$1,431,454	$22
AGENCIA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTRATEGICA	**$2,432,476**	**$116,732**	**$2,549,208**	**$2,539,771**	**$2,531,935**	**$9,437**
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	$2,432,476	$116,732	$2,549,208	$2,539,771	$2,531,935	$9,437
AGENCIA MUNICIPAL DE PLANEACION INTEGRAL	**$3,648,989**	**$626,771**	**$4,275,760**	**$4,275,751**	**$4,262,047**	**$9**
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$3,648,989	$626,771	$4,275,760	$4,275,751	$4,262,047	$9
AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	**$2,141,213**	**-$88,871**	**$2,052,342**	**$2,052,339**	**$2,046,807**	**$2**
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	$2,141,213	-$88,871	$2,052,342	$2,052,339	$2,046,807	$2
AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	**$2,935,913**	**$280,147**	**$3,216,060**	**$3,216,051**	**$3,207,646**	**$10**
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	$2,935,913	$280,147	$3,216,060	$3,216,051	$3,207,646	$10
AGENCIA MUNICIPAL DE EVALUACION	**$2,280,482**	**$480,516**	**$2,760,998**	**$2,760,985**	**$2,753,213**	**$13**
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	$2,280,482	$480,516	$2,760,998	$2,760,985	$2,753,213	$13
Total del Gasto	**$30,507,878**	**$286,054**	**$30,793,932**	**$30,414,033**	**$30,234,552**	**$379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estadcs Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	**0**	**0**

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**

TOTAL	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**30,770,821**	**30,793,932**	**30,793,932**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridac Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	258,658	212,599	212,599
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,285	73,457	73,457
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	5,084,646	5,084,646
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**30,507,878**	**30,414,033**	**30,234,552**
Servicios Personales	26,522,692	25,512,260	25,439,849
Materiales y Suministros	892,941	819,493	819,493
Servicios Generales	2574745	3,431,824	3,324,753
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,750	6,000	6,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	465,750	644,457	644,457
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**262,943**	**379,899**	**559,380**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)			
Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	30,770,821	30,793,932	30,793,932
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]	30,770,821	30,793,932	30,793,932
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]	30,507,878	30,414,033	30,234,552
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	262,943	379,899	559,380

Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	262,943	379,899	559,380
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**262,943**	**379,899**	**559,380**

Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Prestación de Servicios Públicos	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Programas y Proyectos de Inversión
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no cuenta con Programas y Proyectos de Inversión"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,770,821.00	---	$30,793,931.89	$30,793,931.89	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,507,878.00	---	$30,414,033.03	$30,793,931.89	100.0 %	98.8%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMPLAN	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0.00	---	0.00	0.00	0%	0%
5.- BALANCE PRIMARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%

COMENTARIOS A LAS METAS
Sin comentarios

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLÙJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,560,217.53	2,560,217.53	2,558,870.09	2,558,870.09	2,570,604.74	2,570,604.74	7,689,692.36	7,689,692.36	100.0 %	30,793,931.89	30,793,931.89	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,634.07	212,634.07	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,599.07	212,599.07	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,599.07	212,599.07	100.00%
41600	APROVECHAMEINTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
41690	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	35.00	35.00	100.00%
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	35.00	35.00	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	30,507,876.00	30,507,876.00	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	25,423,230.00	25,423,230.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	25,423,230.00	25,423,230.00	100.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ -	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	5,084,646.00	5,084,646.00	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	5,084,646.00	5,084,646.00	100.00%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	73,421.82	73,421.82	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	73,421.82	73,421.82	100.00%
	TOTAL	2,560,217.53	2,560,217.53	2,558,870.09	2,558,870.09	2,570,604.74	2,570,604.74	7,689,692.36	7,689,692.36	100.0 %	30,793,931.89	30,793,931.89	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,892,226.41	1,892,226.41	1,906,291.63	1,906,291.63	5,173,262.42	5,173,262.42	8,971,780.46	8,971,780.46	100.0 %	25,512,259.79	25,521,768.02	99.96%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,278.14	68,278.14	52,809.91	52,809.91	237,349.63	237,349.63	358,437.68	358,437.68	100.0 %	819,492.60	879,977.34	93.12%
300000	SERVICIOS GENERALES	114,330.71	114,330.71	282,291.07	282,291.07	1,078,112.18	1,078,112.18	1,474,733.96	1,474,733.96	100.0 %	3,431,823.96	3,551,735.73	96.62%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	6,000.00	6,000.00	100.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	9,299.00	9,299.00	9,299.00	9,299.00	100.0 %	644,456.68	834,450.80	77.23%
	TOTAL	2,074,835.26	2,074,835.26	2,241,392.61	2,241,392.61	6,498,023.23	6,498,023.23	10,814,251.10	10,814,251.10	100.0 %	30,414,033.03	30,793,931.89	98.76%

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,689,692.36	7,689,692.36	$ 0.00	30,793,931.89	30,793,931.89	-
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,634.07	212,634.07	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,599.07	212,599.07	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,599.07	212,599.07	-
41600	APROVECHAMIENTOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
41610	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	$ 0.00	35.00	35.00	-
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	-	$ 0.00	35.00	35.00	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	30,507,876.00	30,507,876.00	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	25,423,230.00	25,423,230.00	-
42110	PARTICIPACIONES	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	25,423,230.00	25,423,230.00	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	5,084,646.00	5,084,646.00	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	$ 0.00	5,084,646.00	5,084,646.00	-
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	73,421.82	73,421.82	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	73,421.82	73,421.82	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$7,689,692.36
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$7,689,692.36
DIFERENCIA	$0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	8,971,780.46	8,971,780.46	$ 0.00	25,521,768.02	25,512,259.79	9,508.23
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	358,437.68	358,437.68	$ 0.00	879,977.34	819,492.60	60,484.74
300000	SERVICIOS GENERALES	1,474,733.96	1,474,733.96	$ 0.00	3,551,735.73	3,431,823.96	119,911.77
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	6,000.00	6,000.00	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	9,299.00	9,299.00	$ 0.00	834,450.80	644,456.68	189,994.12

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$10,814,251.10
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$10,814,251.10
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,414,033.03
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
DIFERENCIA	$379,898.86

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,770,821.00	---	$30,793,931.89	$30,793,931.89	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,507,878.00	---	$30,414,033.03	$30,793,931.89	100.0 %	98.8%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMPLAN	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0.00	---	0.00	0.00	0%	0%
5.- BALANCE PRIMARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%

COMENTARIOS A LAS METAS
Sin comentarios

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,116,814	3,568,054	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,114,012	945,185
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	72,410	1
a2) Bancos/Tesorería	1,426,345	684,126	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	107,071	161,959
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,687,696	2,881,153	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,773	2,775	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	934,531	783,225
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	-3	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	-3	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	4,116,814	3,568,051	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	1,114,012	945,185
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	21,982,418	21,337,961	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	586,878	586,878	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,549,445	-18,532,213	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	1,114,012	945,185
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	4,019,851	3,392,627			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	8,136,665	6,960,678			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	3,195,292	3,195,292
			a. Aportaciones	3,195,292	3,195,292
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	3,827,361	2,820,202
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,024,356	-914,158
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	22,714,195	23,628,316
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-19,911,189	-19,893,957
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	7,022,653	6,015,494
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	8,136,665	6,960,678

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(Cifras en Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)** (d)	**Disposiciones del Periodo** (e)	**Amortizaciones del Periodo** (f)	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes** (g)	**Saldo Final del Periodo (h)** h=d+e-f+g	**Pago de Intereses del Periodo** (i)	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo** (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**945,185**				1,114,012		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**945,185**	**0**	**0**	**0**	**1,114,012**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	**Monto Contratado (l)**	**Plazo Pactado (m)**	**Tasa de Interés** (n)	**Comisiones y Costos Relacionados (o)**	**Tasa Efectiva** (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(Cifras en Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	**Fecha del Contrato**	**Fecha de inicio de operación del proyecto**	**Fecha de vencimiento**	**Monto de la inversión pactado**	**Plazo pactado**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión**	**Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN**	**Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN**	**Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN**
(c)	**(d)**	**(e)**	**(f)**	**(g)**	**(h)**	**(i)**	**(j)**	**(k)**	**(l)**	**(m = g – l)**
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A1. Ingresos de Libre Disposición	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	262,943	379,899	559,380
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	262,943	379,899	559,380
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	262,943	379,899	559,380
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
H. Participaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	30,770,821	23,111	30,793,932	30,793,932	30,793,932	23,111
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	30,770,821	23,111	30,793,932	30,793,932	30,793,932	23,111
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,609,178	-237,246	11,371,932	11,371,931	11,371,931	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	194,994	-194,994	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,020,225	-300,396	9,719,829	9,710,392	9,710,392	9,436
a4) Seguridad Social	3,648,870	393,751	4,042,621	4,042,566	3,970,155	55
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,039,075	-682,203	356,872	356,856	356,856	17
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,350	20,165	30,515	30,515	30,515	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	892,941	-12,964	879,977	819,493	819,493	60,485
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficia	276,296	11,476	287,772	287,772	287,772	0
b2) Alimentos y Utensilios	160,425	-19,730	140,695	140,694	140,694	1
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	93,415	-82,534	10,881	10,257	10,257	625
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,525	-15,525	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	170,425	-69,386	101,039	94,418	94,418	6,621
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,176	61,484	83,660	83,660	83,660	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	154,679	101,251	255,930	202,691	202,691	53,239
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,574,745	976,991	3,551,736	3,431,824	3,324,753	119,912
c1) Servicios Básicos	131,805	-10,318	121,487	114,602	114,602	6,885
c2) Servicios de Arrendamiento	60,030	62,845	122,875	120,217	120,217	2,658
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	983,601	534,028	1,517,629	1,496,341	1,496,341	21,288
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	79,695	-11,082	68,613	62,229	62,229	6,383
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	514,488	297,503	811,991	730,565	730,565	81,426
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,490	-1,395	13,095	11,825	11,825	1,270
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	32,085	-30,654	1,431	1,431	1,431	0
c8) Servicios Oficiales	279,450	74,187	353,637	353,636	353,636	1
c9) Otros Servicios Generales	479,101	61,877	540,978	540,977	433,906	1
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	465,750	368,701	834,451	644,457	644,457	189,994
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	55,937	55,937	55,937	55,937	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	9,299	9,299	9,299	9,299	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	465,750	25,144	490,894	300,900	300,900	189,994
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	278,321	278,321	278,321	278,321	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	6,022,263	-224,160	5,798,103	5,798,099	5,782,900	5
COORDINACION ADMINISTRATIVA	10,067,450	-1,361,384	8,706,066	8,335,665	8,218,550	370,401
ORGANO INTERNO DE CONTROL	979,092	456,302	1,435,394	1,435,372	1,431,454	22
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	2,432,476	116,732	2,549,208	2,539,771	2,531,935	9,437
GEOMATICA	0	0	0	0	0	0
SISTEMAS PARA LA PLANEACION	0	0	0	0	0	0
ANALISIS DE LA INFORMACION	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3,648,989	626,771	4,275,760	4,275,751	4,262,047	9
PLANEACION SUSTENTABLE	0	0	0	0	0	0
MOVILIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	2,141,213	-88,871	2,052,342	2,052,339	2,046,807	2
PARTICIPACION SOCIAL Y PROYECTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION TERRITORIAL Y PROGRAMAS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0
ANALISIS E INTEGRACION	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	2,935,913	280,147	3,216,060	3,216,051	3,207,646	10
PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION E INVERSION DE OBRA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	2,280,482	480,516	2,760,998	2,760,985	2,753,213	13
EVALUACION INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION DE LA EVALUACION	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0
COORDINACION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	0	0	0	0	0	0
GEOMATICA	0	0	0	0	0	0
SISTEMAS PARA LA PLANEACION	0	0	0	0	0	0
ANALISIS DE LA INFORMACION	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0
PLANEACION SUSTENTABLE	0	0	0	0	0	0
MOVILIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACION SOCIAL Y PROYECTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION TERRITORIAL Y PROGRAMAS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0
ANALISIS E INTEGRACION	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION E INVERSION DE OBRA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	0	0	0	0	0	0
EVALUACION INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION DE LA EVALUACION	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508

Cuenta Pública 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegro
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
	El presente formato no aplica al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes debido a que no recauda Recursos Federales.	
	TOTAL	**$0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes Relación de Cuentas Bancarias productivas y específicas Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025		
Fondo, Programa o Convenio	**Datos de la Cuenta Bancaria**	
	Institucion Bancaria	**Número de Cuenta**
Recursos propios	Banorte	1148876948
Recursos propios	Banorte	0528442407
Participaciones Federales a Mpios. 2025	Banorte	1302896467
Mesa de Dinero (contrato)	Banorte	0502029880
Mesa de Dinero	Banorte	0833456621

nformación de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio

Al 31/12/2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac2

Fecha y hora de Impresión: 23/ene./2026 02:48 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5310100004-1	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-2	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-3	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-4	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-5	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-6	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-7	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-8	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5110100001-1	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-2	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-3	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-4	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-55	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-56	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-57	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-58	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-47	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-48	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-49	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-50	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-53	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-54	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-41	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-42	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-43	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-44	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-45	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-46	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-35	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-36	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-37	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-38	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-39	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-40	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-29	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-30	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-31	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-32	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-33	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-34	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-23	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-24	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-25	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-26	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-27	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-28	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-17	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-18	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-19	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-20	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-21	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-22	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-11	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-12	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-13	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-14	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-15	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-16	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-5	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-6	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-7	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-8	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-9	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-10	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-67	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-68	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-69	ARCHIVERO DE MADERA	$12.70
5110100001-65	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-66	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-59	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-60	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-61	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-62	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-63	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-64	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-70	ARCHIVERO DE MADERA	$0.00
5110100002-4	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100002-1	ARCHIVERO DE METAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100002-2	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100002-3	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100006-1	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5110100006-2	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5290100016-1	CABALLETE	$1.00
5290100016-2	CABALLETE	$1.00
5110100013-1	CAJA ARCHIVO	$0.00
5110100028-56	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-57	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-53	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-54	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-55	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-47	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-48	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-49	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-50	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-51	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-52	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-41	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-42	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-43	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-44	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-45	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-46	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-35	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-36	ESCRITORIO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-37	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-38	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-39	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-40	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-29	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-30	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-31	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-32	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-33	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-34	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-23	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-24	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-25	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-26	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-27	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-28	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-16	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-17	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-18	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-19	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-20	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-22	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-10	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-11	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-12	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-13	ESCRITORIO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-14	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-15	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-4	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-5	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-6	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-7	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-8	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-9	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-1	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-2	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-3	ESCRITORIO	$1.00
5110100026-1	ESCRITORIO DE MADERA	$0.00
5110100038-1	JUEGO SALA	$0.00
5110100041-7	LIBRERO	$1.00
5110100041-9	LIBRERO	$1.00
5110100041-1	LIBRERO	$1.00
5110100041-2	LIBRERO	$1.00
5110100041-3	LIBRERO	$1.00
5110100041-5	LIBRERO	$1.00
5110100041-6	LIBRERO	$1.00
5110100039-4	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-5	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-1	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-2	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-3	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100040-2	LIBRERO DE METAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100040-3	LIBRERO DE METAL	$0.00
5110100040-1	LIBRERO DE METAL	$29,812.00
5110100063-49	MESA	$0.00
5110100063-51	MESA	$0.00
5110100063-52	MESA	$0.00
5110100063-53	MESA	$0.00
5110100063-50	MESA	$0.00
5110100063-43	MESA	$1.00
5110100063-44	MESA	$173.36
5110100063-45	MESA	$1.00
5110100063-46	MESA	$1.00
5110100063-47	MESA	$1.00
5110100063-48	MESA	$1.00
5110100063-37	MESA	$1.00
5110100063-38	MESA	$1.00
5110100063-39	MESA	$1.00
5110100063-40	MESA	$1.00
5110100063-41	MESA	$1.00
5110100063-42	MESA	$1.00
5110100063-31	MESA	$1.00
5110100063-32	MESA	$1.00
5110100063-33	MESA	$1.00
5110100063-34	MESA	$1.00
5110100063-35	MESA	$1.00
5110100063-36	MESA	$1.00
5110100063-25	MESA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-26	MESA	$1.00
5110100063-27	MESA	$1.00
5110100063-28	MESA	$1.00
5110100063-29	MESA	$1.00
5110100063-30	MESA	$1.00
5110100063-19	MESA	$1.00
5110100063-20	MESA	$1.00
5110100063-21	MESA	$1.00
5110100063-22	MESA	$1.00
5110100063-23	MESA	$1.00
5110100063-24	MESA	$1.00
5110100063-9	MESA	$1.00
5110100063-10	MESA	$1.00
5110100063-11	MESA	$1.00
5110100063-12	MESA	$1.00
5110100063-13	MESA	$1.00
5110100063-15	MESA	$1.00
5110100063-3	MESA	$1.00
5110100063-4	MESA	$1.00
5110100063-5	MESA	$1.00
5110100063-6	MESA	$1.00
5110100063-7	MESA	$1.00
5110100063-8	MESA	$1.00
5110100063-1	MESA	$1.00
5110100063-2	MESA	$1.00
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$0.90

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100066-1	PERCHERO DE MADERA	$1.00
5110100078-1	RESTIRADOR	$1.00
5110100086-1	SILLA	$1.00
5110100086-2	SILLA	$1.00
5110100086-3	SILLA	$1.00
5110100086-232	SILLA	$0.00
5110100086-233	SILLA	$0.00
5110100086-226	SILLA	$1.00
5110100086-227	SILLA	$1.00
5110100086-228	SILLA	$1.00
5110100086-229	SILLA	$42.21
5110100086-230	SILLA	$42.21
5110100086-231	SILLA	$840.26
5110100086-220	SILLA	$1.00
5110100086-221	SILLA	$1.00
5110100086-222	SILLA	$1.00
5110100086-223	SILLA	$1.00
5110100086-224	SILLA	$1.00
5110100086-225	SILLA	$1.00
5110100086-214	SILLA	$1.00
5110100086-215	SILLA	$1.00
5110100086-216	SILLA	$1.00
5110100086-217	SILLA	$1.00
5110100086-218	SILLA	$1.00
5110100086-219	SILLA	$1.00
5110100086-208	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-209	SILLA	$1.00
5110100086-210	SILLA	$1.00
5110100086-211	SILLA	$1.00
5110100086-212	SILLA	$1.00
5110100086-213	SILLA	$1.00
5110100086-202	SILLA	$1.00
5110100086-203	SILLA	$1.00
5110100086-204	SILLA	$1.00
5110100086-205	SILLA	$1.00
5110100086-206	SILLA	$1.00
5110100086-207	SILLA	$1.00
5110100086-196	SILLA	$1.00
5110100086-197	SILLA	$1.00
5110100086-198	SILLA	$1.00
5110100086-199	SILLA	$1.00
5110100086-200	SILLA	$1.00
5110100086-201	SILLA	$1.00
5110100086-190	SILLA	$1.00
5110100086-191	SILLA	$1.00
5110100086-192	SILLA	$1.00
5110100086-193	SILLA	$1.00
5110100086-194	SILLA	$1.00
5110100086-195	SILLA	$1.00
5110100086-184	SILLA	$1.00
5110100086-185	SILLA	$1.00
5110100086-186	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-187	SILLA	$1.00
5110100086-188	SILLA	$1.00
5110100086-189	SILLA	$1.00
5110100086-178	SILLA	$1.00
5110100086-179	SILLA	$1.00
5110100086-180	SILLA	$1.00
5110100086-181	SILLA	$1.00
5110100086-182	SILLA	$1.00
5110100086-183	SILLA	$1.00
5110100086-172	SILLA	$1.00
5110100086-173	SILLA	$1.00
5110100086-174	SILLA	$1.00
5110100086-175	SILLA	$1.00
5110100086-176	SILLA	$1.00
5110100086-177	SILLA	$1.00
5110100086-166	SILLA	$1.00
5110100086-167	SILLA	$1.00
5110100086-168	SILLA	$1.00
5110100086-169	SILLA	$1.00
5110100086-170	SILLA	$1.00
5110100086-171	SILLA	$1.00
5110100086-160	SILLA	$1.00
5110100086-161	SILLA	$1.00
5110100086-162	SILLA	$1.00
5110100086-163	SILLA	$1.00
5110100086-164	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-165	SILLA	$1.00
5110100086-154	SILLA	$1.00
5110100086-155	SILLA	$1.00
5110100086-156	SILLA	$1.00
5110100086-157	SILLA	$1.00
5110100086-158	SILLA	$1.00
5110100086-159	SILLA	$1.00
5110100086-148	SILLA	$1.00
5110100086-149	SILLA	$1.00
5110100086-150	SILLA	$1.00
5110100086-151	SILLA	$1.00
5110100086-152	SILLA	$1.00
5110100086-153	SILLA	$1.00
5110100086-142	SILLA	$1.00
5110100086-143	SILLA	$1.00
5110100086-144	SILLA	$1.00
5110100086-145	SILLA	$1.00
5110100086-146	SILLA	$1.00
5110100086-147	SILLA	$1.00
5110100086-136	SILLA	$1.00
5110100086-137	SILLA	$1.00
5110100086-138	SILLA	$1.00
5110100086-139	SILLA	$1.00
5110100086-140	SILLA	$1.00
5110100086-141	SILLA	$1.00
5110100086-130	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-131	SILLA	$1.00
5110100086-132	SILLA	$1.00
5110100086-133	SILLA	$1.00
5110100086-134	SILLA	$1.00
5110100086-135	SILLA	$1.00
5110100086-124	SILLA	$1.00
5110100086-125	SILLA	$1.00
5110100086-126	SILLA	$1.00
5110100086-127	SILLA	$1.00
5110100086-128	SILLA	$1.00
5110100086-129	SILLA	$1.00
5110100086-118	SILLA	$1.00
5110100086-119	SILLA	$1.00
5110100086-120	SILLA	$1.00
5110100086-121	SILLA	$1.00
5110100086-122	SILLA	$1.00
5110100086-123	SILLA	$1.00
5110100086-112	SILLA	$1.00
5110100086-113	SILLA	$1.00
5110100086-114	SILLA	$1.00
5110100086-115	SILLA	$1.00
5110100086-116	SILLA	$1.00
5110100086-117	SILLA	$1.00
5110100086-106	SILLA	$1.00
5110100086-107	SILLA	$1.00
5110100086-108	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-109	SILLA	$1.00
5110100086-110	SILLA	$1.00
5110100086-111	SILLA	$1.00
5110100086-100	SILLA	$1.00
5110100086-101	SILLA	$1.00
5110100086-102	SILLA	$1.00
5110100086-103	SILLA	$1.00
5110100086-104	SILLA	$1.00
5110100086-105	SILLA	$1.00
5110100086-94	SILLA	$1.00
5110100086-95	SILLA	$1.00
5110100086-96	SILLA	$1.00
5110100086-97	SILLA	$1.00
5110100086-98	SILLA	$1.00
5110100086-99	SILLA	$1.00
5110100086-88	SILLA	$1.00
5110100086-89	SILLA	$1.00
5110100086-90	SILLA	$1.00
5110100086-91	SILLA	$1.00
5110100086-92	SILLA	$1.00
5110100086-93	SILLA	$1.00
5110100086-82	SILLA	$1.00
5110100086-83	SILLA	$1.00
5110100086-84	SILLA	$1.00
5110100086-85	SILLA	$1.00
5110100086-86	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-87	SILLA	$1.00
5110100086-76	SILLA	$1.00
5110100086-77	SILLA	$1.00
5110100086-78	SILLA	$1.00
5110100086-79	SILLA	$1.00
5110100086-80	SILLA	$1.00
5110100086-81	SILLA	$1.00
5110100086-70	SILLA	$1.00
5110100086-71	SILLA	$1.00
5110100086-72	SILLA	$1.00
5110100086-73	SILLA	$1.00
5110100086-74	SILLA	$1.00
5110100086-75	SILLA	$1.00
5110100086-64	SILLA	$1.00
5110100086-65	SILLA	$1.00
5110100086-66	SILLA	$1.00
5110100086-67	SILLA	$1.00
5110100086-68	SILLA	$1.00
5110100086-69	SILLA	$1.00
5110100086-58	SILLA	$1.00
5110100086-59	SILLA	$1.00
5110100086-60	SILLA	$1.00
5110100086-61	SILLA	$1.00
5110100086-62	SILLA	$1.00
5110100086-63	SILLA	$1.00
5110100086-52	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-53	SILLA	$1.00
5110100086-54	SILLA	$1.00
5110100086-55	SILLA	$1.00
5110100086-56	SILLA	$1.00
5110100086-57	SILLA	$1.00
5110100086-46	SILLA	$1.00
5110100086-47	SILLA	$1.00
5110100086-48	SILLA	$1.00
5110100086-49	SILLA	$1.00
5110100086-50	SILLA	$1.00
5110100086-51	SILLA	$1.00
5110100086-40	SILLA	$1.00
5110100086-41	SILLA	$1.00
5110100086-42	SILLA	$1.00
5110100086-43	SILLA	$1.00
5110100086-44	SILLA	$1.00
5110100086-45	SILLA	$1.00
5110100086-34	SILLA	$1.00
5110100086-35	SILLA	$1.00
5110100086-36	SILLA	$1.00
5110100086-37	SILLA	$1.00
5110100086-38	SILLA	$1.00
5110100086-39	SILLA	$1.00
5110100086-28	SILLA	$1.00
5110100086-29	SILLA	$1.00
5110100086-30	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-31	SILLA	$1.00
5110100086-32	SILLA	$1.00
5110100086-33	SILLA	$1.00
5110100086-22	SILLA	$1.00
5110100086-23	SILLA	$1.00
5110100086-24	SILLA	$1.00
5110100086-25	SILLA	$1.00
5110100086-26	SILLA	$1.00
5110100086-27	SILLA	$1.00
5110100086-16	SILLA	$1.00
5110100086-17	SILLA	$1.00
5110100086-18	SILLA	$1.00
5110100086-19	SILLA	$1.00
5110100086-20	SILLA	$1.00
5110100086-21	SILLA	$1.00
5110100086-10	SILLA	$1.00
5110100086-11	SILLA	$1.00
5110100086-12	SILLA	$1.00
5110100086-13	SILLA	$1.00
5110100086-14	SILLA	$1.00
5110100086-15	SILLA	$1.00
5110100086-4	SILLA	$1.00
5110100086-5	SILLA	$1.00
5110100086-6	SILLA	$1.00
5110100086-7	SILLA	$1.00
5110100086-8	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-9	SILLA	$1.00
5110100088-29	SILLÓN	$0.00
5110100088-19	SILLÓN	$173.36
5110100088-20	SILLÓN	$840.26
5110100088-21	SILLÓN	$840.26
5110100088-22	SILLÓN	$99.63
5110100088-23	SILLÓN	$99.63
5110100088-24	SILLÓN	$99.63
5110100088-13	SILLÓN	$173.36
5110100088-14	SILLÓN	$173.36
5110100088-15	SILLÓN	$173.36
5110100088-16	SILLÓN	$173.36
5110100088-17	SILLÓN	$173.36
5110100088-18	SILLÓN	$173.36
5110100088-7	SILLÓN	$1.00
5110100088-8	SILLÓN	$1.00
5110100088-9	SILLÓN	$1.00
5110100088-10	SILLÓN	$173.36
5110100088-11	SILLÓN	$173.36
5110100088-12	SILLÓN	$173.36
5110100088-1	SILLÓN	$1.00
5110100088-2	SILLÓN	$1.00
5110100088-3	SILLÓN	$1.00
5110100088-4	SILLÓN	$1.00
5110100088-5	SILLÓN	$1.00
5110100088-6	SILLÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100088-25	SILLÓN	$24.69
5110100088-26	SILLÓN	$521.94
5110100088-27	SILLÓN	$448.66
5110100088-28	SILLÓN	$1.00
5690200001-122	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-123	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-124	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-173	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-174	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-175	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-21	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-22	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-23	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-24	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-25	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-15	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-16	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-17	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-18	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-19	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-20	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-9	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-10	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-11	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-12	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-13	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-14	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-3	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-4	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-5	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-6	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-7	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-8	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-1	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-2	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5120100007-1	SOFÁ	$1.00
5120100007-2	SOFÁ	$1.00
5120100007-3	SOFÁ	$1.00
5150100006-129	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-118	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-119	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-120	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-121	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-112	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-113	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-114	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-115	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-116	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-117	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-106	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-107	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-108	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-109	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-110	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-111	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-100	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-101	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-102	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-103	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-104	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-105	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-94	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-95	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-96	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-97	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-98	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-99	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-92	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-93	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-85	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-86	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-87	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-88	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-89	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-90	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-79	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-80	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-81	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-82	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-83	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-84	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-73	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-74	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-75	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-76	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-77	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-78	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-67	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-68	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-69	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-70	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-71	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-72	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-60	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-62	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-63	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-64	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-65	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-66	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-54	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-55	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-56	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-57	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-58	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-59	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-48	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-49	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-50	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-51	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-52	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-53	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-37	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-38	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-40	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-44	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-46	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-47	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-29	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-30	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-31	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-34	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-35	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-36	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-23	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-24	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-25	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-26	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-27	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-28	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-17	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-18	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-19	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-20	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-21	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-22	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-11	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-12	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-13	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-14	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-15	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-16	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-5	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-6	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-7	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-8	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-9	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-10	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-1	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-2	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-3	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-4	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-91	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-122	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-123	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-124	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-125	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-126	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-127	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-128	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-130	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-131	COMPUTADOR MAIN FRAME	$0.00
5150100007-1	COMPUTADORA DE MANO CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN REMOTA	$16,675.00
5150100019-3	DISCO DURO	$0.00
5150100019-1	DISCO DURO	$2,206.90
5150100019-2	DISCO DURO	$3,117.56
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$0.00
5150100044-36	IMPRESORA	$0.00
5150100044-31	IMPRESORA	$1.00
5150100044-32	IMPRESORA	$1.00
5150100044-33	IMPRESORA	$1.00
5150100044-28	IMPRESORA	$1.00
5150100044-29	IMPRESORA	$1.00
5150100044-30	IMPRESORA	$1.00
5150100044-34	IMPRESORA	$1.00
5150100044-22	IMPRESORA	$1.00
5150100044-23	IMPRESORA	$1.00
5150100044-24	IMPRESORA	$1.00
5150100044-25	IMPRESORA	$1.00
5150100044-26	IMPRESORA	$1.00
5150100044-27	IMPRESORA	$1.00
5150100044-16	IMPRESORA	$1.00
5150100044-17	IMPRESORA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-18	IMPRESORA	$1.00
5150100044-19	IMPRESORA	$1.00
5150100044-20	IMPRESORA	$1.00
5150100044-21	IMPRESORA	$1.00
5150100044-10	IMPRESORA	$1.00
5150100044-11	IMPRESORA	$1.00
5150100044-12	IMPRESORA	$1.00
5150100044-13	IMPRESORA	$1.00
5150100044-14	IMPRESORA	$1.00
5150100044-15	IMPRESORA	$1.00
5150100044-4	IMPRESORA	$1.00
5150100044-5	IMPRESORA	$1.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1.00
5150100044-7	IMPRESORA	$1.00
5150100044-8	IMPRESORA	$1.00
5150100044-9	IMPRESORA	$1.00
5150100044-1	IMPRESORA	$1.00
5150100044-2	IMPRESORA	$1.00
5150100044-3	IMPRESORA	$1.00
5150100052-1	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS-	$0.00
5150100056-14	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-15	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-16	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-17	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-11	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-12	LECTOR ÓPTICO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100056-13	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-10	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-1	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-2	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-3	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-4	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-5	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-6	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-7	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-8	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-9	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100057-1	LECTOR TARJETAS	$0.00
5150100061-6	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-7	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-8	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-15	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-16	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-17	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-18	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-19	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-20	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-9	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-10	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-11	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-12	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-13	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100061-14	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-21	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-22	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-1	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-2	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-3	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-4	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-5	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-6	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5210100052-68	MONITOR	$1.00
5210100052-2	MONITOR	$1.00
5210100052-3	MONITOR	$1.00
5210100052-5	MONITOR	$1.00
5210100052-6	MONITOR	$1.00
5210100052-7	MONITOR	$1.00
5210100052-62	MONITOR	$1.00
5210100052-63	MONITOR	$1.00
5210100052-64	MONITOR	$1.00
5210100052-65	MONITOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100052-66	MONITOR	$1.00
5210100052-67	MONITOR	$1.00
5210100052-56	MONITOR	$1.00
5210100052-57	MONITOR	$1.00
5210100052-58	MONITOR	$1.00
5210100052-59	MONITOR	$1.00
5210100052-60	MONITOR	$1.00
5210100052-61	MONITOR	$1.00
5210100052-50	MONITOR	$1.00
5210100052-51	MONITOR	$1.00
5210100052-52	MONITOR	$1.00
5210100052-53	MONITOR	$1.00
5210100052-54	MONITOR	$1.00
5210100052-55	MONITOR	$1.00
5210100052-44	MONITOR	$1.00
5210100052-45	MONITOR	$1.00
5210100052-46	MONITOR	$1.00
5210100052-47	MONITOR	$1.00
5210100052-48	MONITOR	$1.00
5210100052-49	MONITOR	$1.00
5210100052-36	MONITOR	$1.00
5210100052-37	MONITOR	$1.00
5210100052-38	MONITOR	$1.00
5210100052-41	MONITOR	$1.00
5210100052-42	MONITOR	$1.00
5210100052-43	MONITOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100052-30	MONITOR	$1.00
5210100052-31	MONITOR	$1.00
5210100052-32	MONITOR	$1.00
5210100052-33	MONITOR	$1.00
5210100052-34	MONITOR	$1.00
5210100052-35	MONITOR	$1.00
5210100052-24	MONITOR	$1.00
5210100052-25	MONITOR	$1.00
5210100052-26	MONITOR	$1.00
5210100052-27	MONITOR	$1.00
5210100052-28	MONITOR	$1.00
5210100052-29	MONITOR	$1.00
5210100052-18	MONITOR	$1.00
5210100052-19	MONITOR	$1.00
5210100052-20	MONITOR	$1.00
5210100052-21	MONITOR	$1.00
5210100052-22	MONITOR	$1.00
5210100052-23	MONITOR	$1.00
5210100052-8	MONITOR	$1.00
5210100052-9	MONITOR	$1.00
5210100052-11	MONITOR	$1.00
5210100052-12	MONITOR	$1.00
5210100052-13	MONITOR	$1.00
5210100052-17	MONITOR	$1.00
5150100073-1	PANTALLA CATÓDICA (TERMINAL DE VÍDEO)	$0.00
5150100080-11	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100080-9	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00
5150100080-10	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00
5150100085-1	SCANNER	$1.00
5150100085-2	SCANNER	$1.00
5150100085-3	SCANNER	$1.00
5150100089-1	SERVIDOR	$1.00
5150100089-2	SERVIDOR	$1.00
5150100088-1	SERVIDOR MULTIUSUARIO	$53,274.16
5150100097-11	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-12	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-9	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-10	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100115-45	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-46	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-47	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-48	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-49	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-50	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100115-35	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-36	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-37	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-38	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-39	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-40	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-41	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-42	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-43	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-44	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-51	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$21,447.24
5150100115-1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-2	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-3	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-4	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-5	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-24	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-25	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-26	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-27	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-28	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-29	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-18	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-19	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-20	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-21	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100115-22	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-23	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-12	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-13	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-14	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-15	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-16	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-17	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-6	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-8	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-9	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-10	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-11	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-33	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-34	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-30	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-31	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-32	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$0.00
5190100040-1	COPIADORA	$1.00
5190100040-2	COPIADORA	$1.00
5190100052-1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100052-2	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100052-3	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100061-19	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100061-18	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$14,409.40
5210100045-1	GRABADORA	$1.00
5210100045-2	GRABADORA	$1.00
5210100045-3	GRABADORA	$1.00
5210100045-4	GRABADORA	$1.00
5210100045-5	GRABADORA	$1.00
5190100082-1	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$0.00
5190100100-1	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$0.00
5690200001-349	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-308	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-309	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-310	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-347	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-348	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-336	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-338	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-340	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-341	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-345	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-346	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-327	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-328	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-329	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-330	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-332	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-333	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-321	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-322	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-323	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-324	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-325	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-326	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-315	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-316	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-317	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-318	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-319	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-320	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-311	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-312	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-313	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-307	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-306	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-305	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-114	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-115	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-116	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-117	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-127	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-128	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-129	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-130	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-131	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-284	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-285	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-118	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-119	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-120	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-121	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-176	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-177	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-178	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-179	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-180	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-181	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-170	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-171	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-172	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-164	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-165	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-166	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-167	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-168	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-169	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-158	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-159	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-160	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-161	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-162	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-163	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-152	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-153	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-154	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-155	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-156	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-157	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-146	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-147	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-148	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-149	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-150	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-151	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-136	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-139	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-142	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-143	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-144	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-145	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-303	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-304	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-297	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-298	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-299	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-300	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-301	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-302	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-286	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-287	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-288	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-278	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-279	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-280	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-281	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-282	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-283	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-272	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-273	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-274	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-275	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-276	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-277	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-266	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-267	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-268	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-269	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-270	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-271	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-289	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-290	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-291	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-292	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-293	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-295	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-296	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-262	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-263	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-264	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-185	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-186	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-187	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-182	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-183	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-184	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-256	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-257	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-258	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-259	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-260	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-261	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-250	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-251	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-252	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-253	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-254	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-255	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-239	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-243	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-245	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-247	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-248	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-249	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-232	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-234	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-235	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-236	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-237	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-238	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-224	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-225	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-226	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-227	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-230	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-231	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-218	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-219	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-220	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-221	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-222	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-223	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-212	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-213	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-214	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-215	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-216	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-217	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-206	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-207	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-208	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-209	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-210	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-211	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-200	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-201	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-202	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-203	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-204	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-205	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-194	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-195	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-196	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-197	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-198	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-199	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-188	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-189	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-190	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-191	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-192	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-193	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-111	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-112	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-108	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-100	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-101	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-102	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-103	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-104	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-105	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-94	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-95	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-96	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-97	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-98	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-99	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-88	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-89	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-90	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-91	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-92	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-93	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-82	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-83	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-84	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-85	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-86	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-87	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-76	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-77	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-78	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-79	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-80	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-81	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-72	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-106	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-107	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-109	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-110	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-66	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-67	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-68	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-113	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-69	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-70	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-71	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-44	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-34	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-35	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-36	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-37	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-38	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-39	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-61	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-62	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-63	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-64	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-60	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-51	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-52	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-53	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-54	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-55	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-56	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-45	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-46	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-47	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-48	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-49	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-50	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-40	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-41	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-42	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-43	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-73	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-74	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-75	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-65	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-27	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-28	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-57	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-58	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-59	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-29	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-30	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-31	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-32	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-33	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-26	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5650100063-1	RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	$1.00
5650100063-2	RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	$1.00
5190100152-1	REFRIGERADOR (COCINA)	$0.00
5190100156-1	RELOJ CHECADOR	$0.00
5210100086-1	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-2	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-3	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-4	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-5	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-6	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-7	TELEVISIÓN	$522.00
5210100086-8	TELEVISIÓN	$2,262.00
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$0.00
5210100015-1	BOCINA	$1.00
5210100015-2	BOCINA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100015-3	BOCINA	$1.00
5210100015-4	BOCINA	$1.00
5210100015-5	BOCINA	$0.00
5210100039-2	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$0.00
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$0.00
5210100045-6	GRABADORA	$1.00
5210100049-1	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-2	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-3	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-4	MICRÓFONO	$1.00
5210100052-69	MONITOR	$0.00
5210100052-70	MONITOR	$0.00
5210100052-71	MONITOR	$0.00
5210100052-72	MONITOR	$0.00
5210100052-73	MONITOR	$0.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-3	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-4	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-5	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-12	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-13	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-14	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-15	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-16	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-6	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-7	PANTALLA DE PLASMA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100059-8	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-9	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-10	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-11	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$2,933.41
5210100060-2	PANTALLA PROYECTOR	$0.00
5210100060-3	PANTALLA PROYECTOR	$0.00
5210100073-2	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$0.00
5210100073-3	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$3,340.80
5210100073-1	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$0.00
5150100080-1	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-2	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-3	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-4	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-5	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-6	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-7	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-8	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5230100010-1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100010-2	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100010-3	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-10	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100013-11	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-12	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-13	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-14	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5320100267-1	MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR	$2,749.98
5320100267-2	MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR	$0.00
5410100002-2	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-5	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-7	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-8	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-9	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-10	AUTOMOVILES	$0.00
5410100002-11	AUTOMOVILES	$0.00
5410100002-12	AUTOMOVILES	$300,900.00
5410200001-8	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-9	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-10	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-11	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-2	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-3	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410200001-4	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-5	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-6	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-7	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-1	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5620100143-1	HIDROLAVADORA	$0.00
5190100014-1	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5190100014-2	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5190100014-3	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5320100068-1	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-11	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-12	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$477.74
5320100068-13	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$163.47
5320100068-14	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$183.48
5320100068-5	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-6	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-7	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-8	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-9	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-10	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-2	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-3	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-4	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5190100061-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-7	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-13	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-14	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-15	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-16	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$148.78
5190100061-17	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$2,557.99
5640100001-1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$0.00
5640100001-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$0.00
5640100001-3	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5640100001-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5640100001-5	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5650100004-1	ANTENA	$1.00
5650100004-2	ANTENA	$1.00
5650100089-25	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-26	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-27	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-28	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-29	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$61.40
5650100089-30	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$61.40
5650100089-19	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-20	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-21	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100089-22	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-23	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-24	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-13	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-14	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-15	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-16	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-17	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-18	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-7	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-8	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-9	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-10	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-11	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-12	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-1	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-2	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-3	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-4	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-5	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-6	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-31	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$254.60
5650100089-32	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$199.76
5650100089-33	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$642.24
5660100001-1	ADAPTADOR ANALÓGICO-DIGITAL	$1.00
5660100001-2	ADAPTADOR ANALÓGICO-DIGITAL	$27.73

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100009-1	APUNTADOR ELECTRÓNICO	$1.00
5660100087-19	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$31,893.74
5660100087-11	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-12	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-13	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-14	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-15	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-16	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-5	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-6	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-7	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-8	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-9	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-10	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-1	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-2	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-3	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-4	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-17	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-18	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5190100045-1	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100046-1	DISPLAY DE ATENCIÓN EN VENTANILLA	$1.00
5670100027-1	ENCUADERNADORA	$1.00
5670100027-2	ENCUADERNADORA	$1.00
5670100033-1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	$0.00
5670100035-1	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100035-2	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$1.00
5630100062-1	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	$1.00
5670100074-1	MOTOSIERRA	$1.00
5690200001-265	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-294	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-314	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5620100258-1	SOPLADORA INDUSTRIAL	$1.00
5620100258-2	SOPLADORA INDUSTRIAL	$1.00
5670100140-1	TALADRO MANUAL	$1.00
5690100071-1	APARATO ROCIADOR	$33,640.00
5690100110-1	COMPUTADOR AÉREO	$0.00
5690100110-2	COMPUTADOR AÉREO	$0.00
5690100264-1	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	$0.00
5130100007-1	ESCULTURA	$44,080.00
5910100001-1	SOFTWARE	$0.00
5910100001-2	SOFTWARE	$0.00
5910100001-3	SOFTWARE	$38,661.64
5910100001-4	SOFTWARE	$43,876.70
5910100001-5	SOFTWARE	$0.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$575.00
5970100001-2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-3	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-4	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-5	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-6	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-175	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-176	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-177	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34,649.20
5970100001-169	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-170	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-171	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$600.00
5970100001-172	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$16,166.50
5970100001-173	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$6,990.00
5970100001-174	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$14,176.05
5970100001-163	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-164	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-165	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$2,426.95
5970100001-166	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,450.00
5970100001-167	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-168	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,984.75
5970100001-157	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$13,594.15
5970100001-158	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-159	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-160	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-161	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-162	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-151	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-152	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34,724.25
5970100001-153	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$33,497.50
5970100001-154	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47
5970100001-155	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47
5970100001-156	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-145	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-146	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$2,537.44
5970100001-147	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$372.00
5970100001-148	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,248.00
5970100001-149	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$476.55
5970100001-150	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,450.00
5970100001-139	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$470.00
5970100001-140	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$162.02
5970100001-141	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-142	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-143	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-144	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-133	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$100.00
5970100001-134	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$468.00
5970100001-135	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$85.00
5970100001-136	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$234.00
5970100001-137	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$255.00
5970100001-138	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$276.00
5970100001-127	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$220.00
5970100001-128	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$665.00
5970100001-129	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$665.00
5970100001-130	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$150.00
5970100001-131	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$100.00
5970100001-132	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$90.00
5970100001-121	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$314.10
5970100001-122	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$328.40

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-123	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$620.00
5970100001-124	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$180.00
5970100001-125	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$180.00
5970100001-126	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$310.00
5970100001-115	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-116	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-117	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,080.00
5970100001-118	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$216.00
5970100001-119	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$229.50
5970100001-120	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$153.00
5970100001-109	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-110	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-111	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-112	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$840.00
5970100001-113	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-114	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$154.00
5970100001-103	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$206.00
5970100001-104	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$340.00
5970100001-105	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-106	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-107	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-108	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-97	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$192.00
5970100001-98	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$24.00
5970100001-99	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$68.00
5970100001-100	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$187.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-101	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$184.00
5970100001-102	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$319.00
5970100001-91	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-92	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-93	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-94	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$450.00
5970100001-95	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$95.00
5970100001-96	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$119.00
5970100001-85	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-86	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$630.00
5970100001-87	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$420.00
5970100001-88	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-89	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-90	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-79	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$50.00
5970100001-80	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$250.00
5970100001-81	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$211.50
5970100001-82	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$256.50
5970100001-83	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$351.00
5970100001-84	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$150.00
5970100001-73	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-74	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-75	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$17.25
5970100001-76	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$201.25
5970100001-77	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$80.00
5970100001-78	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$70.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-67	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$43,478.26
5970100001-68	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$175.00
5970100001-69	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$270.00
5970100001-70	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$80.00
5970100001-71	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$70.00
5970100001-72	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$110.00
5970100001-61	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-62	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-63	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-64	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-65	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-66	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$17,887.20
5970100001-55	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-56	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-57	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-58	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-59	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-60	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-49	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-50	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-51	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-52	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-53	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-54	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-43	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-44	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-45	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-46	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-47	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-48	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-37	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-38	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-39	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-40	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-41	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-42	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-31	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-32	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-33	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-34	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-35	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-36	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-25	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-26	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-27	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-28	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-29	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-30	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-19	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-20	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-21	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-22	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-23	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-24	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-13	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-14	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-15	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-16	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-17	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-18	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-8	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-9	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-10	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-11	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-12	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50

Número Total de Bienes: 1,548

Total de Valor Libros: $1,260,457.65

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Pesos)

"El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, no cuenta con BIENES INMUEBLES como propiedad del ente"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Relacipon de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Pesos)

"Al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no le aplica este punto"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B02	PRESIDENCIA MUNICIPAL - SECRETARIA PARTICULAR
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	20100 01	Miércoles Ciudadano Número de eventos de miércoles ciudadano realizados / Número total de eventos de miércoles ciudadano por realizar (45/45)	MENSUAL	EST	45	EVENTO	45.00	9.00	42.00	3.00	
ACTIVIDAD	20100 02	Eventos con la sociedad Número de eventos con participación ciudadana realizados / Número total de eventos de con participación ciudadana por realizar (500/500)	MENSUAL	ASC	500	EVENTO	500.00	122.00	500.00	0.00	
ACTIVIDAD	20100 03	Apoyos económicos de atención ciudadana Número de apoyos económicos entregados / Número total de apoyos económicos por entregar (1500/1500)	MENSUAL	ASC	1500	APOYOS	1,500.00	215.00	1,250.00	250.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B03	PRESIDENCIA MUNICIPAL - OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	20200 01	Seguimiento a intervenciones en polígonos prioritarios 4x4 , en coordinación con el Gobierno del Estado Número de intervenciones de seguimie / Número total de intervenciones de seguimiento a polígonos prioritarios por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	INTERVENCIONES	30.00	0.00	28.00	2.00	
PROPÓSITO	20200 02	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia Número de sesiones del comité de seguridad ciudadana realizadas / Número total de sesiones del comité de seguridad ciudadana por realizar (3/3)	ANUAL	EST	3	SESION	3.00	0.00	3.00	0.00	
COMPONENTE	20200 03	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos Número de sesiones de gabinetes temáticos realizadas / Número total de sesiones de gabinetes temáticos por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	SESION	30.00	8.00	30.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 04	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas. Número de conferencias realizadas / Número total de conferencias por realizar	ANUAL	EST	40	CONFERENCIAS	40.00	0.00	29.00	11.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B03	PRESIDENCIA MUNICIPAL - OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20200 05	Programación y Estudios de Opinión Número de estudios de opinión realizados / Número de estudios de opinión realizados 0 (6/6)0	ANUAL		6	ESTUDIOS	6.00	0.00	6.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 06	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales Número de intervenciones realizadas / Número total de intervenciones por realizar (2/2)	ANUAL	EST	2	INTERVENCIONES	2.00	0.00	2.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 07	Evaluación de indicadores Número de reportes de valuación de indicadores realizados / Número total de reportes de valuación de indicadores por realizar (6/6)	ANUAL	EST	6	REPORTE	6.00	2.00	6.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B04	PRESIDENCIA MUNICIPAL - SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	7	OTROS ASUNTOS SOCIALES
Subfunción:	1	OTROS ASUNTOS SOCIALES
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20300 01	Entrega de bono al servidor público Numero de servidores publicos que recibieron el bono / Numero total de servidores publicos (32/32)	ANUAL	EST	32	BONO	32.00	0.00	0.00	32.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	20300 02	Becas otorgadas en feria educativa. Número de becas entregadas / Número total de becas por entregar (250/250)	ANUAL		250	BECAS	250.00	100.00	222.00	28.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	20403 01	Desarrollo Infantil “Por infancias más felices”. Número de familias apoyadas / Número de familias apoyadas (240/240)	ANUAL	EST	240	FAMILIAS	240.00	0.00	195.00	45.00	
COMPONENTE	20403 02	Vacaciones Felices Número de personas beneficiadas / Número total de personas por beneficar (700/700)	ANUAL	EST	700	PERSONAS	700.00	0.00	700.00	0.00	
ACTIVIDAD	20403 03	CEDECOS “Desarrollando tus habilidades”. Número de personas inscritas en CEDECOS / Número total de personas por inscribir en CEDECOS (2000/2000)	ANUAL	EST	2000	INSCRIPCIONES. INSCRIPCIONES	2,000.00	751.00	1,635.00	365.00	
ACTIVIDAD	20403 04	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores Número de apoyos alimenticios entregados / Número total de apoyos alimenticios por entregar (20000/2000)	ANUAL	EST	20000	APOYOS	20,000.00	5,653.00	12,181.00	7,819.00	
COMPONENTE	20403 05	Programa 'Compartamos experiencias' para adultos mayores Número de personas beneficiadas / Número total de personas beneficiadas (50000/50000)	ANUAL	EST	50000	PERSONAS	50,000.00	0.00	16,823.00	33,177.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20403 06	Brigadas médico - dentales. Número de brigadas médico-dentales realizadas / Número total de brigadas médico-dentales por realizar (60/60)	ANUAL	EST	60	BRIGADA	60.00	0.00	31.00	29.00	
ACTIVIDAD	20403 07	Participación y difusión de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (270/270)	ANUAL	EST	270	ATENCIONES	270.00	0.00	111.00	159.00	
COMPONENTE	20403 08	Otorgamiento de apoyos emergentes a población vulnerable, con discapacidad y personas con autismo (despensas, leche, pañales, apoyos ortopédicos o económicos) Número de apoyos emergentes entregados / Número total apoyos emergentes por entregar (4500/4500)	ANUAL	EST	4500	APOYOS	4,500.00	0.00	4,493.00	7.00	
ACTIVIDAD	20403 09	Comedores comunitarios y escolares. Número de personas beneficiadas / Número total personas por beneficiar (6000/6000)	ANUAL	EST	6000	PERSONAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	
ACTIVIDAD	20403 10	Atención a la población en general a través del programa 'Atendiendo de corazón Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (80/80)	ANUAL	EST	80	ATENCIONES	80.00	12.00	68.00	12.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20403 11	Servicios de rehabilitación física, incluyendo fisioterapia y apoyo en la recuperación de cáncer de mama Número de terapias realizadas / Número total terapias por realizar (62000/6200)	ANUAL	EST	62000	TERAPIA	62,000.00	0.00	32,122.00	29,878.00	
ACTIVIDAD	20403 12	Prestación de servicios médicos, dentales y de rehabilitación Número de consulta médica realizada / Número total consulta médica por realizar (14000/1400)	ANUAL	EST	14000	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B01 - B18	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	R	PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	21000 01	Numero de Campañas Informativas realizadas a la Ciudadania Número de campañas informativas realizadas / Número total de campañas por realizar (40/40)	ANUAL	EST	40	CAMPAÑAS	40.00	7.00	37.00	3.00	
ACTIVIDAD	21000 02	Información institucional difundida en las diferentes plataformas digitales. Avance real / Avance programado (6667/6667)	ANUAL	EST	6667	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	0.00	6,667.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B02 - B19	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	22000 01	Número total de capacitaciones impartidas sobre responsabilidades administrativas, código de ética, uso eficiente de recursos y declaraciones patrimoniales. Número de Capacitaciones realizadas / Número de Capacitaciones por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	CAPACITACIONES	30.00	5.00	30.00	0.00	
ACTIVIDAD	22000 02	Cantidad de quejas y denuncias atendidas relacionadas con responsabilidades administrativas, así como número de reportes emitidos para garantizar el cumplimiento en materia de control, evaluación y transparencia en el uso de recursos públicos, incluyendo los procesos de adquisición, licitación y contratación de obra pública Número de reportes ralizados / Número de reportes por realizar (16/16)	ANUAL	EST	16	REPORTE	16.00	4.00	16.00	0.00	
ACTIVIDAD	22000 03	Implentar la Automatización y Digitalización del Proceso de Entrega-Recepción Avance de proceso de la aplicacion / Avance de proceso de la aplicacion (1/1)	ANUAL	EST	1	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C01	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERN
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30000 01	Digitalización de expedientes administrativos Realizado / Programado (3000/3000)	MENSUAL	ASC	0	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	30000 02	Biblioteca virtual (actas aprobadas de Cabildo) Realizado / Programado (669/669)	MENSUAL		0	ACTAS	669.00	0.00	0.00	669.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	30000 03	Verificaciones (giros reglamentados) Realizado / Programado (65000/65000)	MENSUAL	EST	40000	VERIFICACIONES	65,000.00	0.00	56,028.00	8,972.00	
ACTIVIDAD	30000 04	Solución de conflictos fortaleciendo comunidades Realizado / Programado (4000/4000)	MENSUAL	EST	3000	PERSONAS	4,000.00	0.00	2,775.00	1,225.00	
ACTIVIDAD	30000 05	Atletas en deportes de contacto Realizado / Programado (1200/1200)	MENSUAL	ASC	1000	PERSONAS	1,200.00	0.00	995.00	205.00	
ACTIVIDAD	30000 06	Redes interinstitucionales Realizado / Programado (28/28)	MENSUAL	ASC	20	CONVENIOS	28.00	0.00	22.00	6.00	
ACTIVIDAD	30000 07	Capacitación y especialización (Juzgado Cívico) Realizado / Programado (550/550)	MENSUAL	ASC	500	PERSONAS	550.00	0.00	415.00	135.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C08	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MPAL DE PROTEC. CIVIL BOMB. Y ATEN. A EMERG. PREHOSP.
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	2	PROTECCIÓN CIVIL
Tema:	12	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30700 01	Inspección y verificación de medidas de seguridad en establecimientos Número de inspecciones realizadas / Número total de inspecciones por realizar* 100 (7000/7000)*100	MENSUAL	ASC	7000	INSPECCIONES	7,000.00	0.00	1,891.00	5,109.00	
ACTIVIDAD	30700 02	Acompañamiento y evaluación de simulacros en inmuebles. Número de simulactos realizados / Número total de simulacros por realizar (80/80)	MENSUAL		80	ACTIVIDADES	80.00	0.00	5.00	75.00	
ACTIVIDAD	30700 03	Operativos varios en materia de protección civil. Número de operativos realizados / Número total de operativos por realizar (10/10)	MENSUAL	ASC	10	ACTIVIDADES	10.00	0.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	30700 04	Servicios varios de protección civil. Número de servicios realizados / Número total de servicios estimados a realizar (27600/27600)	MENSUAL	ASC	25000	ACTIVIDADES	27,600.00	0.00	20,479.00	7,121.00	
ACTIVIDAD	30700 05	Capacitaciones varias al personal y ciudadanía Número de cursos impartidos / Número total de cursos por impartir (384/384)	MENSUAL	ASC	300	CAPACITACIONES	384.00	0.00	120.00	264.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C08	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MPAL DE PROTEC. CIVIL BOMB. Y ATEN. A EMERG. PREHOSP.
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	2	PROTECCIÓN CIVIL
Tema:	12	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30700 06	Personal asignado a sub estacion VNSA personal asignado / personal de plantilla completa (60/60)	MENSUAL	ASC	0	PERSONAS	60.00	0.00	53.00	7.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	D00 - D01	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
Subfunción:	2	ASUNTOS HACENDARIOS
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	40000 01	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación de recurso propio / Porcentaje total del cumplimiento en la recaudación de recurso propio* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	6.00	92.00	8.00	
ACTIVIDAD	40000 02	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial. Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial / Porcentaje total de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	1.00	99.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 01	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades con material asfáltico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (100000/100000)	ANUAL		100000	METRO CUADRADO	100,000.00	45,308.00	65,623.00	34,377.00	
ACTIVIDAD	50000 02	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (30000/30000)	ANUAL		30000	METRO CUADRADO	30,000.00	19,106.00	20,633.00	9,367.00	
ACTIVIDAD	50000 03	Área Total Bacheada Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (200000/200000)	ANUAL	EST	200000	METRO CUADRADO	200,000.00	45,051.00	180,318.00	19,682.00	
ACTIVIDAD	50000 04	Rastreo de calles y caminos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (489000/489000)	ANUAL	ASC	250000	METRO CUADRADO	489,000.00	29,363.00	488,593.00	407.00	
ACTIVIDAD	50000 05	Rastreo de Espacios Deportivos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (7000/7000)	ANUAL	EST	6000	METRO CUADRADO	7,000.00	0.00	6,423.00	577.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 06	Camino seguro a la escuela Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (2/2)	ANUAL	EST	2	OBRAS	2.00	0.00	2.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 07	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos e infraestructura urbana. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (54/54)	ANUAL	ASC	50	OBRAS	54.00	35.00	54.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 08	Implementación efectiva del modelo "PARQUE 360 con acceso universal Número de parques 360 construidos / Número total de parques 360 por construir (4/4)	ANUAL	DES	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	50000 09	Nivel de apoyo a la comunidad a través de la mejora de espacios públicos. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (10/10)	ANUAL	ASC	0	OBRAS	10.00	5.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 10	Cantidad de rampas seguras instaladas Número de metros cuadrados construidas / Número total de rampas por construir (350/350)	ANUAL	ASC	100	RAMPAS	350.00	71.00	338.00	12.00	
ACTIVIDAD	50000 11	Metros cuadrados de banqueta segura construida. Número de metros cuadrados construidas /	ANUAL	ASC	8000	METRO CUADRADO	9,950.00	2,548.00	9,930.00	20.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 12	Avance en la rehabilitación de fincas Fincas rehabilitadas / Fincas por rehabilitar (10/10)	ANUAL	ASC	8	FINCAS REHABILITADAS	10.00	3.00	9.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	F00 - F01	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	5	OTROS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	60000 01	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna). Número de auditorías internas realizadas / Número total de auditorías internas por realizar (1/1)	ANUAL	EST	1	AUDITORIA	1.00	0.00	1.00	0.00	
COMPONENTE	60000 02	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa). Número de auditorías externas realizadas / Número de auditorías externas por realizar (1/1)	ANUAL	EST	1	CERTIFICACION	1.00	0.00	0.00	1.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	60000 03	Simplificación de Trámites y Servicios. Número de trámites simplificados realizados / Número de trámites simplificados por realizar (15/15)	ANUAL	EST	15	TRAMITE	15.00	0.00	13.00	2.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	70000 01	Parques 360. Activación deportiva Parques con activación / Parques por activar (4/4)	TRIMESTRAL	ASC	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	70000 02	Activación deportiva Número de personas beneficiadas para hacer deporte / Número total de personas por beneficiar para hacer deporte (170000/170000)	MENSUAL	ASC	137205	PERSONAS	170,000.00	24,727.00	166,700.00	3,300.00	
ACTIVIDAD	70000 03	Apoyo alimentario a familias Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (85000/85000)	MENSUAL	ASC	70000	FAMILIAS	85,000.00	7,974.00	82,643.00	2,357.00	
ACTIVIDAD	70000 04	Acciones complementarias a la educación Número beneficiarios / Número beneficiarios por beneficiar (30000/30000)	MENSUAL	ASC	24000	BENEFICIARIOS	30,000.00	7,348.00	26,952.00	3,048.00	
ACTIVIDAD	70000 05	Acciones complementarias a la salud Personas beneficiadas con apoyos complementarios a la salud / Personas por beneficiar con apoyos complementarios a la salud (17000/17000)	MENSUAL	ASC	6000	BENEFICIARIOS	17,000.00	3,117.00	15,995.00	1,005.00	
ACTIVIDAD	70000 06	Acciones emergentes Número de personas beficiadas con apoyos emergentes / Número total de personas por	MENSUAL	ASC	7000	BENEFICIARIOS	9,000.00	2,260.00	8,439.00	561.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	70000 07	Apoyos a la vivienda Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (6552/6552)	MENSUAL		6000	BENEFICIARIOS	6,552.00	1,187.00	6,506.00	46.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	H00 - H01	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	80000 01	Profesionalización y actualización del personal. Avance real / Avance programado (1100/1100)	ANUAL	ASC	608	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	12.00	927.00	173.00	
ACTIVIDAD	80000 02	Tiempo promedio de respuesta por trámite de licencias de construcción menores a 60m2.Trimestre 1. Número de días promedio en responder servicios clave / Número total de días en responder servicios clave (1/1)	TRIMESTRAL	EST	1	DIAS	1.00	1.00	1.00	0.00	
ACTIVIDAD	80000 03	Tiempo promedio de respuesta por trámite de Constancia municipal de compatibilidad urbanística. Trimestre 1. Número de días promedio en responder servicios clave / Número total de días en responder servicios clave (10/10)	TRIMESTRAL	EST	10	DIAS	10.00	10.00	10.00	0.00	
COMPONENTE	80000 04	Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos. Trimestre 1. Porcentaje reportes ciudadanos atendidos / Total porcentaje reportes ciudadanos atendidos* 100 (80/80)*100	TRIMESTRAL	ASC	75	PORCENTAJE	80.00	80.00	80.00	0.00	
COMPONENTE	80000 05	Asentamientos a regularizar. Avance real / Avance programado (7/7)	ANUAL	EST	1	RESOLUTIVO	7.00	2.00	7.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	H00 - H01	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	80000 06	Acciones de actualización de la plataforma. Avance real / Avance programado (75/75)	ANUAL	ASC	30	ACCIONES	75.00	3.00	70.00	5.00	
ACTIVIDAD	80000 07	Acciones de supervisión (bienes municipales). Avance real / Avance programado (450/450)	ANUAL	ASC	0	VERIFICACIONES	450.00	10.00	163.00	287.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I01	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	32	SERVICIOS PÚBLICOS
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	3210	SERVICIOS PÚBLICOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código		Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	90000	01	Parques 360 (servicios) Número de parques 360 habilitados / Número total de parques 360 por habilitar (4/4)	ANUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	90000	02	Reforestación urbana sostenible Número de árboles y arbustos plantados / Número total de árboles y arbustos por plantados (53500/53500)	MENSUAL	ASC	10000	ARBOL	53,500.00	9,139.00	53,415.00	85.00	
ACTIVIDAD	90000	03	Paso Seguro Número de pasos seguros habilitados / Número total de pasos seguros por habilitar (10/10)	TRIMESTRAL	ASC	10	ESPACIO PUBLICO	10.00	0.00	7.00	3.00	
ACTIVIDAD	90000	04	Monitoreo y acciones de mantenimiento preventivo Acciones realizadas / Acciones por realizar (19350/19350)	MENSUAL	ASC	4500	ACCIÓN	19,350.00	3,239.00	19,317.00	33.00	
PROPÓSITO	90000	05	Trim_4_Cobertura de recolección de residuos Porcentaje de recolección / Porcentaje esperado de recolección de residuos* 100 (100/100)*100	TRIMESTRAL	ASC	90	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	96.00	4.00	
PROPÓSITO	90000	06	Trim_4_Cobertura de alumbrado Porcentaje de cobertura real / Porcentaje	TRIMESTRAL	ASC	90	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	96.00	4.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I01	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	32	SERVICIOS PÚBLICOS
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	3210	SERVICIOS PÚBLICOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	90000 07	Trim_4_Cobertura de acciones en parques y jardines Porcentaje real / Porcentaje esperado* 100 (50/50)*100	TRIMESTRAL	ASC	50	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	47.00	3.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I08	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - INSTITUTO PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
Subfunción:	1	DEPORTE Y RECREACIÓN
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	90700 01	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales. Número de acciones realizadas / Número total actividades por realizar (1636/1636)	ANUAL	EST	1632	ACCIÓN	1,632.00	0.00	1,136.00	496.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	100000 01	PARQUE 360 con cámaras de videovigilancia. Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
PROPÓSITO	100000 02	PARQUE 360 con policía de proximidad Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 03	Prevención de situaciones de riesgo Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (60000/60000)	MENSUAL	ASC	60000	PERSONAS	60,000.00	15,000.00	60,000.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 04	Semáforos Inteligentes Número de cruceros seguros habilitados / Número total de cruceros seguros por habilitar (10/10)	MENSUAL	ASC	0	CRUCERO	10.00	0.00	0.00	10.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	100000 05	Fortalecimiento de los Comités del Buen Orden. Número de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones por realizar (650/650)	MENSUAL	ASC	600	CAPACITACIONES	650.00	195.00	650.00	0.00	
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2)	ANUAL	ASC	60	PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2) Numero de encuestados que respondieron positivamente / Tutal de encuestados que respondieron* 100 (64/100)*100	ANUAL	ASC		PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 07	Capacitación en materia de adicciones. Número de cursos impartidos / Número total de cursos por impartir (150/150)	MENSUAL	ASC	150	CURSO	150.00	50.00	150.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 08	Campañas de Prevención y Educación vial Número de campañas realizadas / Número total de campañas por realizar (100/100)	MENSUAL		100	CAMPAÑAS	100.00	50.00	100.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	K00 - K01	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	110000 01	Arbolado urbano Avance real / Avance programado (150/150)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	150.00	39.00	150.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 02	Acciones de conservación de ríos y arroyos. Avance real / Avance programado (30/30)	ANUAL	EST	30	ACCIONES	30.00	0.00	24.00	6.00	
COMPONENTE	110000 03	Acciones incluidas en el manejo de Áreas Naturales Protegidas. Avance real / Avance programado (100/100)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	100.00	21.00	100.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 04	Difusión: "Lunes, día de basura que no es basura". Avance real / Avance programado (100/100)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	100.00	0.00	80.00	20.00	
PROPÓSITO	110000 05	Avance para el Programa de Acción Climática para el Municipio de Aguascalientes. Porcentaje avance / Porcentaje total programado* 100 (10/10)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	10.00	5.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 06	Pláticas informativas "Reduciendo Plástico". Avance real / Avance programado (200/200)	ANUAL	ASC	0	PLATICAS	200.00	0.00	144.00	56.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	K00 - K01	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	110000 07	Jornadas de sustitución de plásticos. Avance real / Avance programado (4/4)	ANUAL	ASC	0	JORNADA	4.00	0.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 08	Talleres de Educación Ambiental. Avance real / Avance programado (450/450)	ANUAL	ASC	240	TALLERES	450.00	0.00	271.00	179.00	
ACTIVIDAD	110000 09	Asistentes a cursos de verano de educación ambiental. Número de asistentes a cursos / Total asistentes a cursos (900/900)	ANUAL	ASC	80	PERSONAS	900.00	0.00	816.00	84.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	L00 - L01	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	3	DESARROLLO ECONÓMICO
Función:	1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
Subfunción:	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	F	FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	120000 01	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores:Fortalecimiento de habilidades mediante el uso de herramientas digitales en las delegaciones Número de personas capacitadas / Número total de personas inscritas (1040/1040)	ANUAL		196	PERSONAS	1,040.00	212.00	920.00	120.00	
ACTIVIDAD	120000 02	Fondo para el empoderamiento de mujeres: emprendimiento incluyente, impulso a tu negocio y fomento del autoempleo. Total de apoyos entregados / Total de apoyos por entregar (1100/1100)	ANUAL	EST	1100	APOYOS	1,100.00	50.00	1,100.00	0.00	
ACTIVIDAD	120000 03	Número de certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al turismo médico Total de Certificaciones entregadas / Total de Certicifaciones por entregar (56/56)	ANUAL	ASC	51	CERTIFICACION	56.00	9.00	56.00	0.00	
COMPONENTE	120000 04	Convenios turísticos nacionales e internacionales. Número de convenios realizados / Número total de convenios por realizar (3/3)	ANUAL	EST	3	CONVENIOS	3.00	1.00	3.00	0.00	
COMPONENTE	120000 05	Festivales barrios mágicos de Aguascalientes. Número de festivales realizados / Número	ANUAL	EST	5	FESTIVAL	5.00	1.00	5.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	L00 - L01	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	3	DESARROLLO ECONÓMICO
Función:	1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
Subfunción:	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	F	FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	120000 06	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto Total de atenciones realizadas / Total de atenciones por realizar (100/100)	ANUAL	EST	100	ASESORIAS	100.00	0.00	95.00	5.00	
ACTIVIDAD	120000 07	Feria de para el empleo en tu colonia Avance realizado / Avance programado (10/10)	ANUAL	EST	10	EVENTO	10.00	2.00	9.00	1.00	
ACTIVIDAD	120000 08	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con oportunidades laborales) Número de canalizaciones realizadas / Número de canalizaciones por realizar (9000/9000)	ANUAL	EST	9000	CANALIZACIONES	9,000.00	2,100.00	8,858.00	142.00	
ACTIVIDAD	120000 09	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa de Trabajo Municipal Número de personas contratadas / Número personas contratas (3000/3000)		EST	3000	PERSONAS	3,000.00	0.00	457.00	2,543.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	M00 - M01	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES - COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	130000 01	Marchas exploratorias efectuadas. Número de jornadas realizadas / Número total jornadas por realizar (174/174)	ANUAL	EST	174	JORNADA	174.00	0.00	82.00	92.00	
ACTIVIDAD	130000 02	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales. Número de eventos realizadas / Número total eventos por realizar (900/900)	ANUAL	EST	900	EVENTO	900.00	0.00	742.00	158.00	
ACTIVIDAD	130000 03	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno. Número de brigadas realizadas / Número total brigadas por realizar (97/97)	ANUAL		97	BRIGADA	97.00	0.00	59.00	38.00	
ACTIVIDAD	130000 04	Limpieza de espacios públicos y calles. Número de megaoperativos de limpieza realizados / Número total de megaoperativos de limpieza por realizar (580/580)	ANUAL	EST	580	OPERATIVO	580.00	0.00	80.00	500.00	
ACTIVIDAD	130000 05	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio. Número de eventos realizadas / Número total eventos por realizar (860/860)	ANUAL	EST	860	EVENTO	860.00	308.00	772.00	88.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	O00 - O01	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	O	APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	140000 01	Certificar el proceso de acceso a la información pública. Número de certificaciones de acceso a la información pública realizadas / Número total de certificaciones de acceso a la información pública por realizar (4/4)	ANUAL	EST	4	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	140000 02	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas). Número de horas de capacitación a las áreas municipales realizadas / Número total de horas de capacitación a las áreas municipales por realizar (1000/1000)	ANUAL	EST	1000	HORA/PERSONA	1,000.00	0.00	605.00	395.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	P00 - P01	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA - COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4330	SALUBRIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	150000 01	Cobertura de vacunación antirrábica y múltiple en caninos y felinos. Número de vacunas aplicadas / Número total de vacunas programadas para aplcar (45800/45800)	ANUAL	ASC	40000	VACUNACION	45,800.00	0.00	20,915.00	24,885.00	
ACTIVIDAD	150000 02	Acceso a servicios de control de natalidad canino y felino Número de esterilizaciones realizadas / Número total de esterilizaciones programadas (6000/6000)	ANUAL	ASC	5000	VERIFICACIONES	6,000.00	0.00	481.00	5,519.00	
ACTIVIDAD	150000 03	Porcentaje de cumplimiento de las observaciones COFEPRIS. Avance real / Avance programado* 100 (50/50)*100	ANUAL	DES	70	PORCENTAJE	50.00	0.00	27.00	23.00	
ACTIVIDAD	150000 04	Población capacitada en salud, salubridad y bienestar animal. Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (11500/11500)	ANUAL	ASC	5700	PERSONAS	11,500.00	0.00	8,550.00	2,950.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	Q00 - Q01	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4320	SALUD EMOCIONAL

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	160000 01	Porcentaje de avance en la construcción del nuevo centro para atención de salud mental. Porcentaje de avance de construcción / Porcentaje total de construcción* 100 (1/1)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	1.00	0.00	0.00	1.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	160000 02	Sesiones de atención psicológica proporcionada Número de sesiones psicológicas realizadas / Número de sesiones psicológicas programadas (15412/15412)	ANUAL	ASC	6975	SESION	15,412.00	0.00	15,412.00	0.00	
ACTIVIDAD	160000 03	Intervenciones para la prevención del maltrato infantil y el fomento de la salud emocional. Número de conferencias realizadas / Número total de conferencias programadas (489/489)	ANUAL		220	CAPACITACIONES	489.00	0.00	364.00	125.00	
ACTIVIDAD	160000 04	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea. Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (1569/1569)	ANUAL	ASC	375	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	0.00	1,569.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R02 - R02	IMPLAN - IMPLAN
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	400000 01	Parque 360. Modelo de Intervención Urbana. Porcentaje de avance del documento / Total avance del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	0.00	
ACTIVIDAD	400000 02	Módulo de verticalidad (SIIMP) Porcentaje de avance del documento / Total del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	0.00	80.00	20.00	
COMPONENTE	400000 03	Atlas de riesgo (presentación CENAPRED). Porcentaje de avance del documento / Total del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	0.00	30.00	70.00	
PROPÓSITO	400000 04	_Indice referencial de Progreso Social Puntaje obtenido / Total de puntos obtenidos (73.4/73.4)	ANUAL	ASC	71	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R03 - R03	IMMA - IMMA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4120	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	500000 01	Capacitación para prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (6500/6500)	ANUAL	ASC	3500	PERSONAS	6,500.00	541.00	6,500.00	0.00	
COMPONENTE	500000 02	Mujeres que reciben atención especializada por violencia familiar y de género. Número de personas atendidas / Número de personas por atender (2500/2500)	ANUAL	EST	2500	PERSONAS	2,500.00	0.00	2,070.00	430.00	
ACTIVIDAD	500000 03	Número de vinculaciones institucionales para la obtención de apoyos. Número de trámites de vinculación realizados / Número total de trámites de vinculación por realizar (40/40)	ANUAL	ASC	0	CONVENIOS	40.00	20.00	40.00	0.00	
ACTIVIDAD	500000 04	Acciones para certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Número de acciones realizadas / Número total de acciones programadas (15/15)	ANUAL		0	ACCIÓN	15.00	0.00	13.00	2.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R04 - R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4350	CULTURA Y ARTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	600000 01	Premio Dolores Castro. Serie de libros impresos. Número de libros impresos / Número total de libros a imprimir (4/4)	ANUAL	ASC	4	LIBRO	4.00	4.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 02	Proporción de presentaciones artísticas y culturales en el programa total de IMAC. Número de presentaciones realizadas / Número total de presentaciones programadas* 100 (633/633)*100	ANUAL	ASC	600	PRESENTACIONES	633.00	0.00	568.00	65.00	
ACTIVIDAD	600000 03	Fomento de la lectura y el libro a través de actividades diversas en 2025. Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas (35/35)	ANUAL	ASC	27	ACTIVIDADES	35.00	2.00	35.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 04	Alumnos inscritos en cursos de formación y capacitación musical. Número de alumnos inscritos que concluyen la capacitación / Número total de alumnos inscritos en el curso (225/225)	ANUAL	ASC	0	ALUMNOS	225.00	15.00	225.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 05	Porcentaje de actividades de difusión cultural realizadas. Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas* 100 (105/105)*100	ANUAL	ASC	30	ACTIVIDADES	105.00	0.00	24.00	81.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R04 - R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4350	CULTURA Y ARTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	600000 06	Producción radiofónica y digital de contenido cultural. Número de producciones realizadas / Número de producciones programadas (92/92)	ANUAL	ASC	88	PRODUCCIONES	92.00	0.00	60.00	32.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R05 - R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4340	TALENTOS HIDROCÁLIDOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	700000 01	Niños y jovenes participantes en programas de capacitación integral. Avance real / Avance programado (26800/26800)	ANUAL	ASC	1700	PERSONAS	26,800.00	0.00	26,800.00	0.00	
ACTIVIDAD	700000 02	Difusión sobre problemas actuales en la juventud a través de conferencias, campañas y ferias. Número de evento realizados / Número total de eventos programados (25/25)	ANUAL	ASC	24	EVENTO	25.00	0.00	19.00	6.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	S00 - S01	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
FIN	170000 01	_Calificación promedio del usuario a trámites y pagos. ENCIG 7.12A (1a10) Última Calificación reportada / Última Calificación base (8/8)	ANUAL	ASC	8	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	8.70	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
PROPÓSITO	170000 02	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (urbano). ENDUTIH 7.35 (4) Encuestados que realizan trámites en linea / Total de encuestados* 100 (8/100)*100	ANUAL	ASC	6.9	PORCENTAJE	8.00	8.00	8.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
PROPÓSITO	170000 03	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (rural). ENDUTIH 7.35 (4) Encuestados que realizan trámites en linea / Total de encuestados* 100 (3/100)*100	ANUAL	ASC	2.1	PORCENTAJE	3.00	3.00	3.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
COMPONENTE	170000 04	_Proporción de personas que utilizan internet público (urbano). ENDUTIH 7.8 (5) Encuestados que utilizan internet público / Total de encuestados que respondieron* 100 (22/100)*100	ANUAL	ASC	21	PORCENTAJE	22.00	22.00	22.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
COMPONENTE	170000 05	_Proporción de personas que utilizan internet público (rural). ENDUTIH 7.8 (5) Encuestados que utilizan internet público / Total de encuestados que respondieron* 100 (15/100)*100	ANUAL	ASC	12	PORCENTAJE	15.00	15.00	15.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	S00 - S01	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	170000 06	Nuevos trámites y servicios digitales disponibles a través del asistente virtual. * Número de trámites y servicios digitales en servicio / Número total de trámites y servicios digitales por implementar (10/10)	MENSUAL	ASC	10	TRAMITE	10.00	0.00	1.00	9.00	
ACTIVIDAD	170000 07	Ampliar la red de Internet gratuito en nuevos puntos ubicados en parques y espacios públicos Número de puntos de inernet gratuito habilitados / Número de puntos de inernet gratuito por habilitar (40/40)	MENSUAL	ASC	40	ESPACIO PUBLICO	40.00	0.00	12.00	28.00	
COMPONENTE	170000 08	PARQUE 360 con internet público Número de parques con internet gratuito habilitados / Número total de parques con inernet gratuito por habilitar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	
ACTIVIDAD	170000 09	Eficientar la atención en los servicios al ciudadano mediante la mejora en el Tablero de Control. (ECCO) Número de módulos del tablero mejorados / Número de módulos del tablero por mejorar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	MODULOS	4.00	3.00	4.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME ANUAL

(CUENTA PÚBLICA ANUAL)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1

I. INFORMACIÓN CONTABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,823	21,427
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	1,823	21,427
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Otros Ingresos y Beneficios	0	424
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	424
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,689,423	9,381,851
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,666,826	8,850,697
Servicios Personales	6,734,395	6,655,309
Materiales y Suministros	181,755	340,833
Servicios Generales	2,750,676	1,854,464
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000	75,370
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,000	75,370
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	165,913	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,913	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,837,740	8,926,067
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-148,317	455,784

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	812,705	845,217	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	240,210	259,552
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,000	-266	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**820,705**	**844,951**			
			Total de Pasivos Circulantes	**240,210**	**259,552**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,328,658	1,306,158	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	4,988	4,988	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-215,489	-49,576	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**0**	**0**
Total de Activos No Circulantes	**1,118,157**	**1,261,571**	**Total del Pasivo**	**240,210**	**259,552**
Total del Activo	**1,938,863**	**2,106,522**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,698,653**	**1,846,970**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-148,317	455,784
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,846,970	1,391,186
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,698,653**	**1,846,970**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**1,938,863**	**2,106,522**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**1,391,186**	**455,784**		**1,846,970**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	455,784	0	455,784
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,391,186	0	0	1,391,186
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**0**	**1,391,186**	**455,784**	**0**	**1,846,970**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**455,784**	-604,101		-148,317
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-148,317	0	-148,317
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	455,784	-455,784	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**0**	**1,846,970**	**-148,317**	**0**	**1,698,653**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

4

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**198,425**	**30,766**
Activo Circulante	**32,512**	**8,266**
Efectivo y Equivalentes	32,512	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	8,266
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**165,913**	**22,500**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	22,500
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	165,913	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**19,342**
Pasivo Circulante	**0**	**19,342**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	19,342
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**455,784**	**604,101**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**455,784**	**604,101**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	604,101
Resultados de Ejercicios Anteriores	455,784	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**9,689,423**	**9,381,851**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	1,823	21,427
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	424
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**9,699,435**	**8,897,850**
Servicios Personales	6,734,395	6,630,907
Materiales y Suministros	181,755	340,833
Servicios Generales	2,750,676	1,834,701
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,000	75,370
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	27,608	16,039
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-10,012**	**484,000**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**22,500**	**455,747**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	22,500	455,747
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-22,500**	**-455,747**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-32,512**	**28,253**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**845,217**	**816,963**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**812,705**	**845,217**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

6

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	2,106,522	20,657,984	20,825,644	1,938,863	-167,660
Activo Circulante	844,951	20,635,484	20,659,730	820,705	-24,246
Efectivo y Equivalentes	845,217	10,932,399	10,964,911	812,705	-32,512
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-266	9,703,085	9,694,820	8,000	8,266
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,261,571	22,500	165,913	1,118,157	-143,413
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	1,306,158	22,500	0	1,328,658	22,500
Activos Intangibles	4,988	0	0	4,988	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-49,576	0	165,913	-215,489	-165,913
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	259,552	240,210
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			259,552	240,210

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

8

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	SIN INFORMACION QUE REVELAR	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Formato de reforma 06/12/2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) Notas de gestión administrativa.
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
b) Principales cambios en su estructura.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

a) Fecha de creación del ente.

- *El 10 de abril del 2017, se aprobó el acuerdo de creación del instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*
- *El 24 de abril del 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, iniciando su vigencia al día siguiente de su publicación.*
- *Se realizó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 25 de abril de 2017.*
- *El día 10 de julio del 2017, el honorable cabildo aprobó el reglamento orgánico y realizo las reformas pertinentes en el código municipal, así como el reglamento del consejo municipal.*

b) Principales cambios en su estructura.

- *Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de 25 de abril del 2017 se realizó el registro del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*
- *El día 10 de julio del 2017, el Honorable Cabildo aprobó el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes conforme al artículo 3º del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, con domicilio en el Municipio y sujeto a lo que establece el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.
Este Instituto es el espacio de representación y formación para los jóvenes del Municipio que contribuye al fortalecimiento de instancias encargadas de las políticas de la Juventud de todo el Municipio.
A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica en 2020, refiere que el Municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 377,413 habitantes jóvenes en un rango de 15 a 29 años.

En 2020, esta se caracterizó por una estructura poblacional joven. El ancho de la población se concentró en los rangos de edad de 10 a 24 años. Paralelamente, se observa una tendencia estructural envejecida en los próximos años. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Aguascalientes se destacó como el más envejecido al determinarse los 28 años como edad mediana. Por lo que el Instituto integra acciones orientadas a prevenir y atender los principales problemas de salud que enfrenta este sector: lesiones por accidentes y violencia; embarazo en adolescentes, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, además de enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad y VIH/SIDA así como la inclusión política y democrática traducida en una vinculación institucional.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.
b) Principal actividad.
c) Ejercicio fiscal.
d) Régimen jurídico.
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica.
g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

a) Objeto Social

I. Promover, impulsar e implementar las acciones que aseguren el desarrollo integral de los Jóvenes que habitan el Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo en un marco de inclusión, igualdad y no discriminación; y

II. Promover el respeto de los derechos de Jóvenes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

b) Principal Actividad

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período vigente comprendido del 01 de enero 31 de diciembre del 2025.
Período presentado es del 01 al 31 de Diciembre del 2025.

d) Régimen Jurídico

Personas Morales con Fines no Lucrativos

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*
- *Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *Ley de Disciplina Financiera.*
- *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes*
- *Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.*
- *Código Municipal de Aguascalientes.*
- *Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes*
- *Ley General de Bienes Nacionales.*
- *Ley de Ingresos de la Federación.*
- *Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes*
- *Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.*
- *Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.*
- *Ley Federal para Entidades Paraestatales.*

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

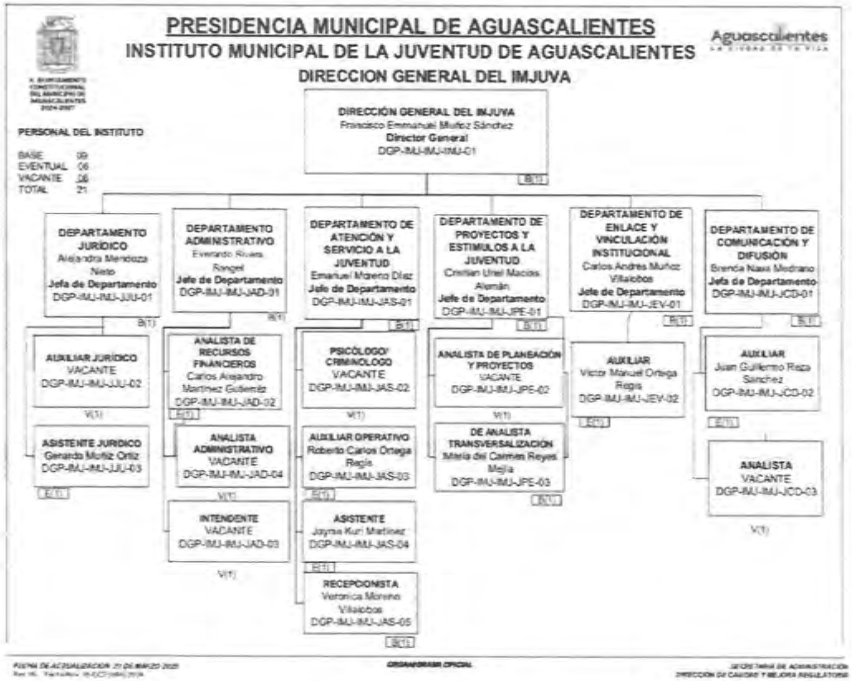
AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener.

I. Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener
- *Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.*
- *El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III de la LIVA.*

II. Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener
- *Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.*
- *Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.*

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
- *Su plan de implementación;*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Instituto no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica*
- *Plan de Implementación No aplica*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y.*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica*

f) A partir del mes de junio 2022 se incorpora como periodo comparativo en los estados financieros, el 31 de diciembre de 2025.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).*
c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
j) *Depuración y cancelación de saldos.*

a) *En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.*

b) *No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.*

c) *No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.*

d) *No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.*

e) *Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo es centralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.*

f) *Provisiones: se detalla en apartado 111. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.*

g) *Reservas. El Instituto actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.*

h) *A partir del mes de abril del 2021, se implementó el Sistema de Gestión Eficiente de Ingresos para llevar el control óptimo de los ingresos del Municipio.*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

s) *Activos en moneda extranjera.*
b) *Pasivos en moneda extranjera.*
c) *Posición en moneda extranjera.*

d) Tipo de cambio.
e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

a) Activos en Moneda Extranjera:
Nota: No se cuenta con activos en Moneda Extranjera que reportar.
b) Pasivos en Moneda Extranjera:
Nota. No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.
c) Posición en Moneda Extranjera:
En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.
d) Tipo de Cambio:
En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.
e) Equivalente en Moneda Nacional:
No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

a) Por ramo administrativo que reporta.
Nota. Durante el periodo el Instituto no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80.00 (ochenta por ciento) de las disponibilidades.
Nota. Durante el periodo el Instituto no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

a) El Instituto no cuenta con recaudación.
b) El instituto no cuenta con recaudacion.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

a) El Instituto no cuenta con deuda.
b) El Instituto no cuenta con deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
El Ente publico no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificacion crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Instituto.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.
No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 Responsabilidad sobre la presentacion razonable de los Estados Financieros

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 9,687,600.00
PRODUCTOS	$ 1,822.68
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$ .00
Suma	**9,689,422.68**

Concepto	Importe	%	Explicacion
APORTACION MUNICIPAL	$ 9,687,600.00	100.00%	PROVIENE DE LA MINISTRACION DEL MUNICIPIO

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
APORTACION MUNICIPAL	9,687,600.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**9,687,600.00**
Suma	**9,687,600.00**

Nota: Los productos financieros mostrados anteriormente son derivados de la fuente de fienciamiento de origen, por lo que el reconocimiento se realiza en en mismo rubro de ingresos de origen.
*En el Mes de Octubre se recibio Ministracion de la Fuente de Financiamiento 1501

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	6,734,395.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	181,755.27
SERVICIOS GENERALES	2,750,675.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	165,913.43
Suma	**9,837,739.83**

Concepto	Importe	%	Explicacion
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,814,201.04	42%	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,500,127.65	37%	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	413,880.63	6%	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,463,920.00	53%	
SERVICIOS OFICIALES	722,941.88	26%	

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

OTROS SERVICIOS GENERALES	122,193.50	6%	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	165,913.43	6%	SE REGISTRA LA DEPRECIACION ACUMULADO POR EL EJERCICIO FISCAL 2025

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	6,734,395.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	181,755.27
SERVICIOS GENERALES	2,750,675.85
Suma	**9,666,826.40**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 5,000.00
Suma	**5,000.00**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-	-
BANCOS/TESORERÍA	758,690.62	796,530.88
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	27,741.95	25,930.50
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AD	26,272.52	22,755.56
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
Suma	**812,705.09**	**845,216.94**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
EFECTIVO	0.00
Suma	**0.00**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Cuenta	Banco	Importe
BBVA CTA 11650	BBVA Bancomer	130,908.42
BBVA CTA 7948 PARTICIPACIO	BBVA Bancomer	627,782.20
Suma		**758,690.62**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Cuenta	Banco	Importe
BBVA CTA 2057248245	BBVA Bancomer	27,741.95
Suma		**27,741.95**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Suma	**0.00**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Durante el periodo no se reportan montos que se encuentren pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores.

3. *Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	8,000.01	(265.65)
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-
Suma	**8,000.01**	**(265.65)**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$ .00	$ .00
Suma	**0.00**	**0.00**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2025	2024
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLA	8,000.01	(265.65)

Suma	8,000.01	(265.65)

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Concepto	2025	2024
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVA	$ .00	$ .00
Suma	0.00	0.00

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	$ .00	$ .00
Suma	0.00	0.00

- **Inventarios**

4. *Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Nada que reportar

- **Almacenes**

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*
Nada que reportar

- **Inversiones Financieras**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

6. *De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

Nada que reportar

7. *Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.*

De las inversiones financieras se reporta un saldo de $27741.95 Pesos.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	498,507.16	476,007.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	184,792.28	184,792.28
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	637,550.00	637,550.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,809.00	7,809.00
Total BIENES MUEBLES	**1,328,658.44**	**1,306,158.44**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	$ .00	$ .00
VIVIENDAS	$ .00	$ .00
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST	**0.00**	**0.00**

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	215,488.95	49,575.52
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN AC	**215,488.95**	**49,575.52**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

"Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10

1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	**Activos Biológicos**		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	$ 4,988.00	$ 4,988.00
LICENCIAS	$ .00	$ .00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**4,988.00**	**4,988.00**

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$ .00	$ .00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**0.00**	**0.00**

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ .00	$ .00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN AC	**0.00**	**0.00**

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	$ .00	$ .00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$ .00	$ .00
Total	**0.00**	**0.00**

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	$ .00	$ .00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$ .00	$ .00
Total	**0.00**	**0.00**

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Suma	**0.00**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Suma	0.00

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
	$ .00	$ .00
Total	0.00	0.00

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
	$ .00	$ .00
Total	0.00	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

- **Provisiones**

4. *Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.*

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
	$ .00	$ .00
Total	0.00	0.00

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
	$ .00	$ .00
Total	0.00	0.00

- **Otros Pasivos**

5. *De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.*

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*
Durante el Perdiodo no se realizaron modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*
Durante el Perdiodo no se realizaron modificaciones al patrimonio generado por tipo, naturaleza y monto

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2025**	**2024**
Efectivo	-	-
Bancos/Tesorería	758,690.62	796,530.88
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	27,741.95	25,930.50
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,272.52	22,755.56
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total	**812,705.09**	**845,216.94**

2. *Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	22,500.00	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones		
Total	**22,500.00**	**0.00**

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	**2025**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$ 9,689,422.68**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0.00**
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**9,689,422.68**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	**2025**
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$ 9,694,326.40**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**22,500.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	22,500.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**165,913.43**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,913.43
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total De Gastos Contables	**9,837,739.83**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	-
CUSTODIA DE VALORES	-
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	-
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	-
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**-**

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2025**
Ley de Ingresos Estimada	9,699,600.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	10,177.32
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	9,689,422.68
Ley de Ingresos Recaudada	9,689,422.68

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	9,687,600.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	5,273.60
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	12,000.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Devengado	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Ejercido	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Pagado	9,694,326.40

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	
				Ingresos excedentes		**-10,177**

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	**-10,177**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	
				Ingresos excedentes		**-10,177**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

38

IMJUVA

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	**$6,173,775.00**	**$563,620.28**	**$6,737,395.28**	**$6,734,395.28**	**$6,734,395.28**	**$3,000.00**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$2,842,565.16	-$28,364.12	$2,814,201.04	$2,814,201.04	$2,814,201.04	$0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$2,108,588.74	$394,538.91	$2,503,127.65	$2,500,127.65	$2,500,127.65	$3,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	$894,343.10	$111,842.86	$1,006,185.96	$1,006,185.96	$1,006,185.96	$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$328,278.00	$85,602.63	$413,880.63	$413,880.63	$413,880.63	$0.00
PREVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$615,525.00**	**-$433,769.73**	**$181,755.27**	**$181,755.27**	**$181,755.27**	**$0.00**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$335,557.50	-$233,827.91	$101,729.59	$101,729.59	$101,729.59	$0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$49,524.75	-$49,524.75	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$22,770.00	-$22,770.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$6,468.75	-$6,468.75	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$58,995.00	-$58,995.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$36,225.00	-$19,956.00	$16,269.00	$16,269.00	$16,269.00	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$105,984.00	-$42,227.32	$63,756.68	$63,756.68	$63,756.68	$0.00
SERVICIOS GENERALES	**$2,691,300.00**	**$61,649.45**	**$2,752,949.45**	**$2,750,675.85**	**$2,750,675.85**	**$2,273.60**
SERVICIOS BÁSICOS	$42,849.00	-$14,699.71	$28,149.29	$28,149.29	$28,149.29	$0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$371,358.00	-$371,358.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$589,775.80	$874,144.20	$1,463,920.00	$1,463,920.00	$1,463,920.00	$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$32,292.00	-$10,324.94	$21,967.06	$21,967.06	$21,967.06	$0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$688,645.70	-$311,061.58	$377,584.12	$377,584.12	$377,584.12	$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$157,320.00	-$157,320.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$0.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00	$0.00
SERVICIOS OFICIALES	$695,416.50	$27,525.38	$722,941.88	$722,941.88	$722,941.88	$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	$113,643.00	$10,824.10	$124,467.10	$122,193.50	$122,193.50	$2,273.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$103,500.00**	**-$98,500.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$0.00**

39

IMJUVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
AYUDAS SOCIALES	$103,500.00	-$98,500.00	$5,000.00	$5,000.00	$5,000.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$103,500.00**	**-$81,000.00**	**$22,500.00**	**$22,500.00**	**$22,500.00**	**$0.00**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$103,500.00	-$81,000.00	$22,500.00	$22,500.00	$22,500.00	$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSION PUBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

40

IMJUVA

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CONVENIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PUBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
GASTO DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COSTOS POR COBERTURAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$9,687,600.00**	**$12,000.00**	**$9,699,600.00**	**$9,694,326.40**	**$9,694,326.40**	**$5,273.60**

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

41

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	9,584,100	93,000	9,677,100	9,671,826	9,671,826	5,274
Gasto de Capital	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

42

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
DIRECCION GENERAL	9,170,100	19,976	9,190,076	9,184,803	9,184,803	5,274
PROYECTOS JUVENILES	517,500	-7,976	509,524	509,524	509,524	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (FInalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

44

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Endeudamiento Neto

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

45

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

46

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	12,000	1,823	1,823
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,687,600	9,687,600
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**9,687,600**	**9,694,326**	**9,694,326**
Servicios Personales	6,173,775	6,734,395	6,734,395
Materiales y Suministros	615,525	181,755	181,755
Servicios Generales	2691300	2,750,676	2,750,676
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,500	5,000	5,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	103,500	22,500	22,500
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

47

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	9,699,600	9,689,423	9,689,423
II. Egresos Presupuestarios	**9,687,600**	**9,694,326**	**9,694,326**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	9,687,600	9,694,326	9,694,326
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	0	0	0	0	0	0
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Atención a desastres por eventos naturales	0	0	0	0	0	0
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Investigación y desarrollo	0	0	0	0	0	0
Servicios de protección y conservación ambiental	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	0	0	0	0	0	0
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	0	0	0	0	0	0
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Aportaciones Federales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

LIC. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Publica 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

EJERCICIO FISCAL 2025

(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
EL PRESENTE FORMATO NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Programas y Proyectos de Inversion que reportar durante un periodo"

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

IMPLAN

INDICADORES PDM — REPORTE DE AVANCE REALIZADO

TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.4.00	TALENTOS HIDROCÁLIDOS															
ACC	4.3.4.01	Nutriendo cuerpo y mente (Pláticas preventivas, talleres socioemocionales y actividades deportivas).	Persona	20,000	**24,499**		735	2,000		2,000	2,000	2,000	12,312	396	600	1,500	956
ACC	4.3.4.02	Espacio Cool-tural (Brindar espacios de expresión artística, culturales y deportivas para las juventudes).	Persona	4,400	**8,850**		950	950	1,000	1,000	1,000	1,000	2,150	100	500	100	100
ACC	4.3.4.03	Al ritmo de la feria: Cultura y prevención (Campaña preventiva y difusión artística en la FNSM).	Campaña	1,050	**3,000**				2,000	1,000							
ACC	4.3.4.04	Premio de la juventud (reconocimiento a los jóvenes destacados que cuenten con trayectoria y sobresalgan en diferentes ámbitos).	Premios	50	**65**	1		16	1	16	4		12	5	3	2	5
ACC	4.3.4.05	Jóvenes solidarios (Limpieza y rehabilitación de espacios públicos y damnificados).	Días	36	**48**				1	6	7	4	12	4	6	4	4
ACC	4.3.4.06	Impulsándote (Vinculación educativa, deportiva, artística y cultural).	Vinculación	100	**145**		10	10		10	10	10	50	20	10	5	10
ACC	4.3.4.07	Echando a aprender se emprende (test de orientación, talleres de orientación y oficios varios).	Persona	2,400	**2,975**		100	200		800	700	300	390	132	200	100	53
ACC	4.3.4.08	Feria universitaria (Participación en ferias universitarias).	Evento	2	**2**					1				1			
ACC	4.3.4.09	Conferencias (Actualidad de los problemas en las juventudes).	Evento	1	**1**			1									

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave
Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS													
CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	PRODUCTOS FINANCIEROS	*1,812*	*1,000*	*4*	*1,000*	*7*	*1,000*	*1,823*	*3,000*	*0%*	*1,823*	*3,000*	*0%*
91	APORTACION MUNICIPAL	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*2,421,900*	*2,421,900*	*100%*	*9,687,600*	*9,687,600*	*100%*
91.1	PRODUCTOS FINANCIEROS	(1,651)	0	0	0	0	0	(1,651)	0	100%	(1,651)	*0*	100%
TOTAL		807,461	808,300	807,304	808,300	807,307	808,300	2,422,072	2,424,900	99.88%	9,687,772	9,690,600	99.97%

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave
Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	466,406	561,450	429,833	561,450	1,041,750	561,450	1,937,989	1,684,349	115%	6,734,395	6,737,395	100%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,590	15,146	0	15,146	2,532	15,146	6,122	45,439	13%	181,755	181,755	100%
3000	SERVICIOS GENERALES	149,033	229,412	150,146	229,412	137,667	229,412	436,846	688,237	63%	2,750,676	2,752,949	100%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	417	0	417	0	417	0	1,250	0%	5,000	5,000	100%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	1,875	0	1,875	0	1,875	0	5,625	0%	22,500	22,500	100%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
	TOTAL	619,028	808,300	579,980	808,300	1,181,949	808,300	2,380,957	2,424,900	98%	9,694,326	9,699,600	100%

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Anexo 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-2/CAD

Clave

Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,690,600.00**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,687,771.68**
DIFERENCIA	**$**	**2,828.32**

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
RECONOCIMIENTO DE INTERESES EN CUENTA DE INVERSION

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,694,326.40**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,699,600.00**
DIFERENCIA	**$**	**5,273.60**

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EVENTOS REALIZADOS EN EL MES DE LA JUVENTUD

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Clave

Ente Fiscalizado: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Periodo: Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DOMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (OCTUBRE-DICIEMRBE)	REALIZADO (OCTUBRE-DICIEMRBE)	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
INGRESO PRESUPUESTARIOS IMJUVA	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	EFICACIA	INGRESO	PORCENTAJE	$ 2,424,900.00	100%	$ 2,422,071.68	2,424,900.00	100%	100.00
EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMJUVA	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	EFICACIA	EGRESO	PORCENTAJE	$ 2,421,915.00	100%	$ 2,424,900.00	$ 2,380,956.99	100%	98.31

COMENTARIOS DE METAS

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

IV. INFORMACIÓN DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO		
Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	812,705	845,217
a1) Efectivo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	758,891	796,531
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	27,742	25,931
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,273	22,756
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	8,000	-264
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,000	-264
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	820,705	844,951
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
d. Bienes Muebles	1,328,858	1,306,158
e. Activos Intangibles	4,988	4,988
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-215,439	-49,576
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,118,157	1,261,571
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,938,863	2,106,522

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
PASIVO		
Pasivo Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	240,210	259,552
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,734	2,707
a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	19,783
a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	215,475	237,062
a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Recaudación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	240,210	259,552
Pasivo No Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	240,210	259,552
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
a. Aportaciones	0	0
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,698,653	1,846,970
a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-148,317	455,784
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,846,970	1,391,186
c. Revalúos	0	0
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,698,653	1,846,970
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	1,938,863	2,106,522

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Publica (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	259,552				240,210		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	259,552	0	0	0	240,210	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo)

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)

Aguascalientes

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de Inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A1. Ingresos de Libre Disposición	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	12,000	-4,904	-4,904
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	12,000	-4,904	-4,904
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	12,000	-4,904	-4,904
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diesel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	**-10,177**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						**0**
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	9,699,600	0	9,699,600	9,689,423	9,689,423	-10,177
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	6,173,775	563,620	6,737,395	6,734,395	6,734,395	3,000
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,842,565	-28,364	2,814,201	2,814,201	2,814,201	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,108,589	394,539	2,503,128	2,500,128	2,500,128	3,000
a4) Seguridad Social	894,343	111,843	1,006,186	1,006,186	1,006,186	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	328,278	85,603	413,881	413,881	413,881	0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	615,525	-433,770	181,755	181,755	181,755	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	335,558	-233,828	101,730	101,730	101,730	0
b2) Alimentos y Utensilios	49,525	-49,525	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,770	-22,770	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,469	-6,469	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	58,995	-58,995	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,225	-19,956	16,269	16,269	16,269	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	105,984	-42,227	63,757	63,757	63,757	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,691,300	61,649	2,752,949	2,750,676	2,750,676	2,274
c1) Servicios Básicos	42,849	-14,700	28,149	28,149	28,149	0
c2) Servicios de Arrendamiento	371,358	-371,358	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	589,776	874,144	1,463,920	1,463,920	1,463,920	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,292	-10,325	21,967	21,967	21,967	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	688,646	-311,062	377,584	377,584	377,584	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	157,320	-157,320	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	13,920	13,920	13,920	13,920	0
c8) Servicios Oficiales	695,417	27,525	722,942	722,942	722,942	0
c9) Otros Servicios Generales	113,643	10,824	124,467	122,194	122,194	2,274
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	103,500	-98,500	5,000	5,000	5,000	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	103,500	-98,500	5,000	5,000	5,000	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**
DIRECCION GENERAL	9,170,100	19,976	9,190,076	9,184,803	9,184,803	5,274
PROYECTOS JUVENILES	517,500	-7,976	509,524	509,524	509,524	0
ATENCION A LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS JUVENILES	0	0	0	0	0	0
ATENCION A LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**6,173,775**	**563,620**	**6,737,395**	**6,734,395**	**6,734,395**	**3,000**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**6,173,775**	**563,620**	6,737,395	**6,734,395**	**6,734,395**	3,000
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**6,173,775**	**563,620**	**6,737,395**	**6,734,395**	**6,734,395**	**3,000**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. *Estimada*	Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*							
a.1 *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 *Pagado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
b. *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
c. *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
e. *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ...s Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
t.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (j)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
p.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de Inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PUBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1	Obligaciones a Corto Plazo							
	a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

FORMATO DEL EJERCICIO Y DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

A periodo Diciembre 2025

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	

¨El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado que reportar durante el periodo¨

C FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS
EJERCICIO FISCAL 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
RECURSOS PROPIOS	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE	0-111011650
PARTICIPACIONES	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE	0-125587948

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
RELACION DE BIENES QUE COMPRENDEN SU PATRIMONIO
AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOMICILIO	UBICACIÓN DEPARTAMENTO
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora multifuncional epson	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Canon pixma ts3110	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero de metal beige	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera con patas de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador pequeño Mytek negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera surtek	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa pequeña de madera color gris	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador Sierra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador blanco de pedestal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Equipo Kyocera Ecosys - M2540dw	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Dell	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Hp	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Hp gamer Victus	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Infinitum	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Total play	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora HP blanca	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble buro de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero pequeño negro de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Hp negra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador Sierra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero de metal gris	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Perchero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor AOC	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla café con brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Equipo Kyocera Ecosys - M5526dw	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de juntas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Total play	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon verde	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa pequeña de madera café	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Estante pequeño negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU pequeño alhua	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Pizarron	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Epson	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble mesa negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla café con brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble cajon	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa blanca pequeña con ruedas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker gris metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon negro de cuero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco azul de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Aero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera con patas de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco azul de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Video proyector TOPVISION T21	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Pantalla de tripie, 60 Quartet	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Microfono Steren	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Microfono Steren	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mezcladora de audio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina terra 1800w	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina terra 1800w	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina eternal 15x	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina Melo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina Melo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Dron RC DJI MINI 4	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Lente Canon 24-105mm	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Camara Canon EOS Rebel T7	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Camara modelo eos T6	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Samsung	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Samsung A546E, 256GB GRAFITO	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Walkie talkie	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
SAACG.net	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Toro mecanico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Carpas azules	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Carpas azules	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Compresor de aire	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sierra angular	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sierra de mesa	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Taladradora de columna	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Clima minisplit marca mabe 220 v	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Refrigerador Winina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina para pantorrilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de piernas vertical	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de sentadilla Hack	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de curl femoral acostado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Costurera pantorrillas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina Hack squat	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de elevacion de pierna	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina giro de cintura	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bicicleta	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de sentadilla libre	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de polea alta	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de extension de espalda baja	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina press de banca	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco pequeño	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de piernas trineo horizontal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco de pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Guarda discos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Jungla de estaciones	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco predicador	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mancuernas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Press declinado con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina polea espalda	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina Peck Fly	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina scott para biceps	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Contractor de pecho	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco holzontal con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco vertical con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco inclinado con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco inclinado con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo gris con patas metalicas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Rack de sentadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Rack de sentadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ring de Sparring	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

C. FRANCISCO MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Respecto al punto relativo al inventario de inmuebles, se informa que para el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes dicho supuesto **no resulta aplicable**, toda vez que este organismo no cuenta con bienes inmuebles bajo su propiedad, administración o resguardo.

Tel: 449-752-04-19
Belisario Domínguez #1602, Col. Insurgentes
imjuva.nominas@gmail.com
www.ags.gob.mx

Cuenta Publica 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

RELACIONES DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2025

(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
EL PRESENTE FORMATO NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Esquemas Bursatiles y de cobertura financiera que reportar durante el periodo"

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

					1	4	6	4	8	6	5	6	7	6	6	6

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

IMPLAN

INDICADORES PDM

REPORTE DE AVANCE REALIZADO

TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.4.00	TALENTOS HIDROCÁLIDOS															
ACC	4.3.4.01	Nutriendo cuerpo y mente (Pláticas preventivas, talleres socioemocionales y actividades deportivas).	Persona	20,000	**24,499**		735	2,000		2,000	2,000	2,000	12,312	396	600	1,500	956
ACC	4.3.4.02	Espacio Cool-tural (Brindar espacios de expresión artística, culturales y deportivas para las juventudes).	Persona	4,400	**8,850**		950	950	1,000	1,000	1,000	1,000	2,150	100	500	100	100
ACC	4.3.4.03	Al ritmo de la feria: Cultura y prevención (Campaña preventiva y difusión artística en la FNSM).	Campaña	1,050	**3,000**				2,000	1,000							
ACC	4.3.4.04	Premio de la juventud (reconocimiento a los jóvenes destacados que cuenten con trayectoria y sobresalgan en diferentes ámbitos).	Premios	50	**65**	1		16	1	16	4		12	5	3	2	5
ACC	4.3.4.05	Jóvenes solidarios (Limpieza y rehabilitación de espacios públicos y damnificados).	Días	36	**48**				1	6	7	4	12	4	6	4	4
ACC	4.3.4.06	Impulsándote (Vinculación educativa, deportiva, artística y cultural).	Vinculación	100	**145**		10	10		10	10	10	50	20	10	5	10
ACC	4.3.4.07	Echando a aprender se emprende (test de orientación, talleres de orientación y oficios varios).	Persona	2,400	**2,975**		100	200		800	700	300	390	132	200	100	53
ACC	4.3.4.08	Feria universitaria (Participación en ferias universitarias).	Evento	2	**2**					1				1			
ACC	4.3.4.09	Conferencias (Actualidad de los problemas en las juventudes).	Evento	1	**1**			1									

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES CCAPAMA

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**907,957**	**2,277,632**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	907,957	2,200,522
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	77,110
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**18,284,873**	**142,895,093**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,284,873	142,895,093
Otros Ingresos y Beneficios	**74,314**	**133,514**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,314	133,514
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**19,267,143**	**145,306,239**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**17,890,867**	**107,182,035**
Servicios Personales	8,632,987	15,568,621
Materiales y Suministros	302,462	1,064,152
Servicios Generales	8,955,418	90,549,263
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,210,675**	**1,165,957**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,210,675	1,165,957
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**8,597,978**	**303,703**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,597,978	303,703
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**36,024,079**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	36,024,079	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**63,723,599**	**108,651,695**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-44,456,457**	**36,654,545**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	13,635,812	93,159,924	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	438,559	1,491,076
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,342,857	4,340,000	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	148,000	306,038	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	148,283	0	Provisiones a Corto Plazo	985,074	985,074
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**18,274,952**	**97,805,962**			
			Total de Pasivos Circulantes	**5,751,672**	**6,804,189**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	27,011,987	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	375,813,430	394,289,104	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	23,564,435	23,553,282	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	400,309	398,101	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-43,833,113	-18,093,667	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**7,585,668**	**7,585,668**
Total de Activos No Circulantes	**382,957,047**	**427,158,806**	**Total del Pasivo**	**13,337,340**	**14,389,857**
Total del Activo	**401,232,000**	**524,964,768**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**73,016,491**	**73,016,491**
			Aportaciones	67,552,125	67,552,125
			Donaciones de Capital	5,464,366	5,464,366
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**314,878,169**	**437,558,420**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-44,456,457	36,654,545
			Resultados de Ejercicios Anteriores	376,513,496	400,941,278
			Revalúos	-37,403	-37,403
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,141,467	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**387,894,660**	**510,574,911**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**401,232,000**	**524,964,768**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

)ADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**73,016,491**				**73,016,491**
Aportaciones	67,552,125	0	0	0	67,552,125
Donaciones de Capital	5,464,366	0	0	0	5,464,366
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**400,903,876**	**36,654,545**		**437,558,420**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	36,654,545	0	36,654,545
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	400,941,278	0	0	400,941,278
Revalúos	0	-37,403	0	0	-37,403
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**73,016,491**	**400,903,876**	**36,654,545**	**0**	**510,574,911**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**-24,427,782**	**-98,252,469**		**-122,680,251**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-44,456,457	0	-44,456,457
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-24,427,782	-36,654,545	0	-61,082,327
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-17,141,467	0	-17,141,467
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**73,016,491**	**376,476,093**	**-61,597,924**	**0**	**387,894,660**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**123,897,269**	**164,501**
Activo Circulante	**79,682,149**	**151,140**
Efectivo y Equivalentes	79,524,112	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	2,857
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,038	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	148,283
Activo No Circulante	**44,215,120**	**13,361**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,475,674	0
Bienes Muebles	0	11,153
Activos Intangibles	0	2,208
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	25,739,445	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**1,052,517**
Pasivo Circulante	**0**	**1,052,517**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,052,517
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**0**	**122,680,251**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**0**	**122,680,251**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	81,111,002
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	24,427,782
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,141,467
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**19,192,829**	**145,306,239**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	907,957	2,200,522
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	210,624
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,284,873	142,895,093
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**27,198,277**	**112,109,593**
Servicios Personales	8,613,377	15,542,349
Materiales y Suministros	302,462	1,064,152
Servicios Generales	8,898,989	90,541,027
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,210,675	1,165,957
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	8,172,774	3,796,108
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-8,005,448**	**33,196,646**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**71,518,663**	**32,030**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,505,303	0
Bienes Muebles	11,153	23,800
Otras Aplicaciones de Inversión	2,208	8,230
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-71,518,663**	**-32,030**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-79,524,112**	**33,164,616**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**93,159,924**	**59,995,308**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**13,635,812**	**93,159,924**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**524,964,768**	**595,472,582**	**719,205,351**	**401,232,000**	**-123,732,768**
Activo Circulante	**97,805,962**	**171,401,706**	**250,932,715**	**18,274,952**	**-79,531,009**
Efectivo y Equivalentes	93,159,924	127,643,546	207,167,658	13,635,812	-79,524,112
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,340,000	21,064,339	21,061,482	4,342,857	2,857
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	306,038	22,545,538	22,703,575	148,000	-158,038
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	148,283	0	148,283	148,283
Activo No Circulante	**427,158,806**	**424,070,877**	**468,272,636**	**382,957,047**	**-44,201,759**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	0	0	27,011,987	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	394,289,104	424,057,516	442,533,190	375,813,430	-18,475,674
Bienes Muebles	23,553,282	11,153	0	23,564,435	11,153
Activos Intangibles	398,101	2,208	0	400,309	2,208
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,093,667	0	25,739,445	-43,833,113	-25,739,445
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**0**	**0**
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**14,389,857**	**13,337,340**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**14,389,857**	**13,337,340**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$74,905.59
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$18,145.65
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$117,937.90
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$91,227.65
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$130,209.17
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$34,212.06
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$133,592.08
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$84,185.71
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$104,992.74
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$127,633.28
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$68,032.63
	TOTAL	**$985,074.46**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) *Notas de gestión administrativa.*
b) *Notas de desglose, y*
c) *Notas de memoria (cuentas de orden).*

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) *Fecha de creación de la COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA DE POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES se registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 10 de Octubre de 1997*
b) *Principales cambios en su estructura.*

2. Panorama Económico y Financiero

Derivado de la creación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA) continuará ejerciendo actividades hasta su total conclusión y se realice la entrega-recepción a MIAA de todos los asuntos jurídicos, administrativos, recursos humanos en lo concerniente a personas servidoras públicas de base, mobiliario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo destinado para la atención de sus atribuciones y facultades, en consecuencia, CCAPAMA seguira ejerciendo recursos financieros para el pago de los Derechos de Extracción de Agua Potable hasta la transmisión de las Concesiones de Aprovechamiento de Aguas subterraneas y contará con el personal necesario para realizar la Entrega-Recepción y EXTINCIÓN de CCAPAMA.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) *Objeto social: Regular y garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los asentamientos humanos municipales del Municipio de Aguascalientes*
b) *Principal activida: Supervisión, control, evaluación, intervención, normatividad y asistencia a los concesionarios o contratantes*
c) *Ejercicio fiscal 2025:* **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
d) *Régimen jurídico:Personas Morales con Fines no Lucrativos*
e) *Consideraciones fiscales del ente: retenciones de ISR por sueldos y salarios, porarrendamiento, por servicios profesionales, de ISR por ingresos asimiladosa salarios,*
f) *Estructura organizacional básica.*
g) *Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.*

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) *Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en Moneda Nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró*
b) *Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir por el Sistema Integral de Información Financiera Gubernamental (SIIFG) por la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)*
c) *Los presentes Estados Financieros se realizan cumpliento los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).*

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por la CCAPAMA en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) *Actualización: La CCAPAMA no realiza la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio*
b) *La CCAPAMA no realiza operaciones en el extranjero*
c) *La CCAPAMA no tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *La CCAPAMA no vende ni transforma inventarios como actividad principal*
e) *Los beneficios a empleados estan a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.*
f) *La CCAPAMA cuenta con Provisiones de Carácter Laboral por 13 demandas laborales por un monto de $985,074.46.*
g) *La CCAPAMA no cuenta con reservas*
h) *La CCAPAMA no ha realizado Cambios en políticas contables y corrección de errores*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

s) *Activos en moneda extranjera NO APLICA*
b) *Pasivos en moneda extranjera NO APLICA*
c) *Posición en moneda extranjera NO APLICA*
d) *Tipo de cambio NO APLICA*
e) *Equivalente en moneda nacional NO APLICA*

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) *Derivado del proceso de Entrega-Recepción de CCAPAMA a MIAA se esta en face de actualización de Inventarios de bienes muebles e Inmuebles para realizar dicha entrega.*
b) *No se tiene conocimiento a la fecha de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financiera*
c) *A la fecha se ha realizado la entrega del padrón vehícular a MIAA, la CCAPAMA solo cuenta con 3 vehículos actualmente*
d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
e) *Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) *Inversiones en valores.*
b) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
e) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.*

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) *Por ramo administrativo que los reporta.*
b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

9. Reporte de la Recaudación

a) *La CCAPAMA se encuentra en proceso de EXTINCIÓN por lo que el Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente tiene subsidio del Municipio de Aguascalientes y del programa federal PR*
b) *La CCAPAMA se encuentra en proceso de EXTINCIÓN por lo que la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo NO APLICA.*

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) *La CCAPAMA a la fecha no cuenta con DEUDA Pública*

11. Calificaciones otorgadas

NO APLICA

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.NO APLICA por estar en proceso de EXTINCIÓN
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.NO APLICA por estar en proceso de EXTINCIÓN

13. Información por Segmentos

No Aplica por estar en Proceso de EXTINCIÓN

14. Eventos Posteriores al Cierre

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 *no se tienen eventos que reportar.*

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
INGRESOS DE GESTIÓN	$ 907,956.71
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORA	$ 18,284,872.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$ 74,313.58
Suma	**19,267,142.82**

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
OTROS INGRESOS VARIOS Y BENEFICIOS	$ 74,313.58	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
RENDIMIENTO BANCARIO	$ 611,340.26
RENDIMIENTO DIRECTO CCAPAMA	$ 296,616.45
Suma	**907,956.71**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
	$ .00
	$ .00
Subtotal PARTICIPACIONES	**0.00**
APORTACIONES	$ .00
Subtotal APORTACIONES	**0.00**
CONVENIOS	$ .00
Subtotal CONVENIOS	**0.00**
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$ .00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	**0.00**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$ .00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**0.00**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	$ .00
Subtotal TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	**0.00**
SUBSIDIOS MUNICIPALES	$ 9,000,000.00
SUBSIDIOS MIAA	$ 6,284,872.53
PARTICIPACIONES FEDERALES Ramo 28	$ 3,000,000.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**18,284,872.53**
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ .00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	**0.00**
Suma	**18,284,872.53**

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
OTROS INGRESOS VARIOS Y BENEFICIOS	74,313.58
Suma	**74,313.58**

NOTA ESTADOS DE ACTIVIDADES 1.- El ingreso recaudado en el rubro de "OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, corresponde el importe recuperado por el pago de la aseguradora de vehículo siniestrado

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 8,632,987.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 302,462.05
SERVICIOS GENERALES	$ 8,955,417.82
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 1,210,675.25
Suma	**19,101,542.12**

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 17,890,866.87
Suma	**17,890,866.87**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
PENSIONES	$ 1,210,675.25
Suma	**1,210,675.25**

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ .00
Suma	**0.00**

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$ .00
Suma	**0.00**

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$ 8,597,977.94
Suma	**8,597,977.94**

Inversión Pública

Concepto	Importe
INVERSIÓN PÚBLICA	$ 36,024,079.38
Suma	**36,024,079.38**

NOTA ESTADOS DE ACTIVIDADES 2.- El Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) puede presentar un resultado negativo como consecuencia de ejercer recursos de Remanentes de Ingresos de ejercicios anteriores del PRODDER 2024 y de Propios de la CCAPAMA, ya que estos ya fueron registrados en los ejercicios anteriores correspondientes y en el actual solo se registran presupuetalmente en el Ingresos Modificado y no en el Ingreso Devengado y Recaudado.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-$ .34	$ .00
BANCOS/TESORERÍA	$ 1,171,592.14	$ 19,383,407.89
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ 12,464,220.56	$ 73,776,516.16
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ .00	$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADI	$ .10	$ .10
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$ .00	$ .00
Suma	**13,635,812.36**	**93,159,924.15**

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
FONDO FIJO	-$ .34
Suma	**-0.34**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de CCAPAMA, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 0609159891 OPERATIVA	$ 379,853.79
BANORTE 0226044554 FACTIBILIDADES	$ 3,490.25
BANORTE 1233595882 PROAGUA (MPAL)	$ 181,615.51
BANORTE 1245274434 PRODDER 2023	$ 3,590.10
BANORTE 1245748355 PRODDER 2024	$ .00
BANORTE 1333465979 Recurso Federal 2025	$ 593,252.24
BANCOMER 1199203151	$ 9,790.25
Suma	**1,171,592.14**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por CCAPAMA, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
Contrato Banorte 0501455468 Inversión Global	$ 12,464,220.56
Contrato Banorte 0509439127 Inversión PRODDER 2024	$ .00
Suma	**12,464,220.56**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00
Suma	**0.00**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ 4,342,857.39	$ 4,340,000.01
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$ 148,000.00	$ 306,037.53
Suma	**4,490,857.39**	**4,646,037.54**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
DJ 23-2022 CONSTRUCTORA SAN JOSE PREMIER BC	$ 2,461,750.67	$ 2,461,750.67
DJ 16-2023 IMPULSORA Y PROYECTOS INMOBILIARIC	$ 1,865,988.21	$ 1,865,988.21
DJ 013 2023 AURICO SA DE CV COBALTO PONIENTE	$ 300.02	$ 300.02
Suma	**4,328,038.90**	**4,328,038.90**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a corto plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2151 Ingresos Cobrados por adelantado a Corto Plazo, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO contra la cuenta numero 2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los mismos, en el mes de diciembre se realizó la Sesión donde se dio a conocer a los integrantes los saldos definitivos, quedando pendiente la

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- **Inventarios**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

- **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 8,016,036.56	$ 8,004,883.97
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 258,247.09	$ 258,247.09
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 1,045,816.63	$ 1,045,816.63
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 12,324,056.56	$ 12,324,056.56
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 1,920,277.66	$ 1,920,277.66
Total BIENES MUEBLES	**23,564,434.50**	**23,553,281.91**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	$ 13,974,621.17	$ 13,974,621.17
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$ 9,286,595.23	$ 9,286,595.23
INFRAESTRUCTURA	$ 352,552,213.30	$ 213,171,361.97
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚB	$ .03	$ 157,856,525.72
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTF	**23,261,216.40**	**23,261,216.40**

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 21,146,275.81	$ 17,976,494.21
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	**21,146,275.81**	**17,976,494.21**

Notas: en el ejercicio 2025 las Depreciaciones correspondientes a este ejercicio se realizaron en el mes de diciembre y de manera automática por el mismo sistema de Control de Bienes Patrimoniales.

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
ACTIVOS INTANGIBLES	$ 400,309.45	$ 398,101.31
LICENCIAS	$ 400,309.45	$ 398,101.31
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**800,618.90**	**796,202.62**

Notas: el saldo de la cuenta "1191 Valores En Garantía" corresponden a Depositos en Garantia de la Contratación de Servicio de Energía Electrica de la Planta Tratadora de Agua de Paseos de Sur por un importe de $129,097.56 y un importe de $19,185.00 el cual no ha sido posible identificar, ya que es anterior al año 2018.

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$ .00	$ .00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**0.00**	**0.00**

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 301,157.45	$ 117,173.23
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	**301,157.45**	**117,173.23**

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	$ 148,282.56	$ .00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$ .00	$ .00
Total	**148,282.56**	**0.00**

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	$ .00	$ .00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$ .00	$ .00
Total	**0.00**	**0.00**

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Ricardo Heredia Trousselle	$ 11.00
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	$ 12,424.00
MA IVONNE VAZQUEZ ROSALES	$ 9,976.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACI	$ 34,028.68
Suma	**56,439.68**

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$ 4,328,038.90	$ 4,328,038.90
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$ .00	$ .00
Total	**4,328,038.90**	**4,328,038.90**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a corto plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2151 Ingresos Cobrados por adelantado a Corto Plazo, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO contra la cuenta numero 2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$ 7,585,667.76	$ 7,585,667.76
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	$ .00	$ .00
Total	**7,585,667.76**	**7,585,667.76**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a Largo plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2241 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1121 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO contra la cuenta numero 2241 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los mismos.

- **Provisiones**

4. *Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.*

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	$ 985,074.46	$ 985,074.46
	$ .00	$ .00
Total	**985,074.46**	**985,074.46**

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
	$ .00	$ .00
Total	**0.00**	**0.00**

- **Otros Pasivos**

5. *De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.*

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2025**	**2024**
Efectivo	-0.34	0.00
Bancos/Tesorería	1,171,592.14	19,383,407.89
Bancos/Dependencias y Otros	$ .00	$ .00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,464,220.56	73,776,516.16
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.10	0.10
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	**13,635,812.46**	**93,159,924.15**

2. *Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	**$71,505,302.76**	0.00
PRODDER 001/2024 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOELECTROMECANICO DE POZO "P-104B EL CONEJAL 2", DISTRITO	$ 8,259,827.62	0.00
PRODDER 002/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO "P-028B EL CONEJAL 1", DISTRITO MIRADORES	$ 9,742,309.42	0.00
PRODDER 003/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO 2P-144 SAN JORGE" EN EL FRACC. LAS PALMAS I A LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO "P-130 SOLIDARIDAD II" FRACC. J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ"	$ 2,006,456.60	0.00
PRODDER 004/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO "P-192 NATURA 5" DISTRITO CARTAGENA	$ 10,263,709.85	0.00
PRODDER 005/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO P-196 LOMAS DEL SUR" AL TANQUE REGULADOR "TR163", FRACC, LOMAS DEL SUR"	$ 1,187,555.25	0.00
PRODDER 006/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE ACERO "TR-072A" DE 540 M3 DE CAPACIDAD, EN AV.JULIO DIAZ TORRES CASI ESQUINA AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA, FRACC CD. INDUSTRIAL"	$ 7,215,376.49	0.00
PRODDER 007/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO "P-192 NATURA 5" AL TANQUE REGULADOR "TQ-267" DISTRITO CARTAGENA NORTE"	$ 3,668,737.12	0.00
PRODDER 008/2024 "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE, INICIANDO DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DE VILLACANTO A LA PRIVADA LA HERRADA, COMUNIDAD LA HERRADA, DISTRITO MIRADORES	$ 1,306,547.59	0.00
PRODDER 009/2024 "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-028B EL CONEJAL 1" A INTERCONECTARSE CON LA LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-104B EL CONEJAL 2", DISTRITO MIRADORES"	$ 2,720,647.40	0.00
PRODDER 010/2024 "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-104B EL CONEJAL 2" A INTERCONECTARSE CON LA LINEA DEL POZO "P-146 LA	$ 15,877,076.58	0.00
PRODDER 011/2024 "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL TANQUE DE REEBOMBEO "TQ-238 VILLA DE LAS PALMNAS III" AL TANQUE ELEVADO "TQ-062 DEL FRACC. VILLA DE LAS PALMAS"	$ 1,173,980.35	0.00
PRODDER 012/2024 "LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO DE CUATRO POZOS PROFUNDOS, POZO "P-141", POZO "P-021A", POZO "P-165" Y POZO "P096A" EN DISTRITO MUJERES ILUSTRES"	$ 1,883,575.92	0.00
AUSTURIAS 2" AL TANQUE "TQ-238 VILLA DE LAS PALMAS III. DISTRITO MUJERES ILUSTRES"	$ 6,199,502.57	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**0.00**	
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones		
Total	**71,505,302.76**	**0.00**

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguie*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**19,192,829**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**74,314**
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,314
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	**19,267,143**

1. Total de Egresos Presupuestarios	**90,620,206**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**71,821,126**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	302,462
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	11,153
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	2,208
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	71,505,303
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**44,924,519**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,597,978
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	36,024,079
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	302,462
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	**63,723,599**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	$ .00
CUSTODIA DE VALORES	$ .00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	$ .00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	$ .00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**0.00**

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2025**
Ley de Ingresos Estimada	$ 87,485,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 156,340,470.60
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 88,048,299.84
Ley de Ingresos Devengada	$ 19,192,829.24 *
Ley de Ingresos Recaudada	$ 19,192,829.24

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 87,485,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 83,887,541.85
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 88,048,300.77
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 91,645,758.92
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 90,620,205.61
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 90,588,171.85
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 90,544,167.17

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	6,284,873	93,524,873	18,284,873	18,284,873	-68,955,127
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**87,485,000**	**88,048,300**	**175,533,300**	**19,192,829**	**19,192,829**	
				Ingresos excedentes		**-68,292,171**

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**0**	**81,090,471**	**81,090,471**	**0**	**0**	**0**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	**87,485,000**	**6,957,829**	**94,442,829**	**19,192,829**	**19,192,829**	**-68,292,171**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	6,284,873	93,524,873	18,284,873	18,284,873	-68,955,127
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**87,485,000**	**88,048,300**	**175,533,300**	**19,192,829**	**19,192,829**	
				Ingresos excedentes		**-68,292,171**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público.Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	**9,740,141**	**3,450,000**	**13,190,141**	**8,632,987**	**8,613,377**	**4,557,154**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,065,602	-16,736	2,048,866	1,792,694	1,792,694	256,171
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	250,000	161,794	411,794	411,794	411,794	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,495,839	1,507,511	7,003,350	4,878,581	4,878,581	2,124,770
Seguridad Social	1,585,048	-203,256	1,381,792	1,319,895	1,300,286	61,896
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	343,652	2,000,688	2,344,340	230,023	230,023	2,114,317
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**180,859**	**388,913**	**569,772**	**302,462**	**302,462**	**267,310**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,000	84,543	99,543	68,297	68,297	31,246
Alimentos y Utensilios	15,859	4,711	20,570	19,088	19,088	1,481
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	39	39	39	39	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000	140,065	290,065	55,482	55,482	234,583
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	159,555	159,555	159,555	159,555	0
Servicios Generales	**1,074,000**	**12,690,724**	**13,764,724**	**8,955,418**	**8,898,989**	**4,809,306**
Servicios Básicos	339,928	9,562,648	9,902,577	8,037,664	8,025,240	1,864,912
Servicios de Arrendamiento	0	557	557	557	557	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	112,648	1,708,829	1,821,477	53,243	53,243	1,768,234
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	131,424	27,896	159,319	68,745	68,745	90,574
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000	47,403	65,403	5,402	5,402	60,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	-24,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	120	120	120	120	0
Servicios Oficiales	6,000	26,906	32,906	32,882	22,906	24
Otros Servicios Generales	442,000	1,340,366	1,782,366	756,805	722,776	1,025,562
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,250,000**	**0**	**1,250,000**	**1,210,675**	**1,210,675**	**39,325**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**13,361**	**13,361**	**13,361**	**13,361**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	11,153	11,153	11,153	11,153	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Activos Intangibles	0	2,208	2,208	2,208	2,208	0
Inversión Pública	**75,240,000**	**71,505,303**	**146,745,303**	**71,505,303**	**71,505,303**	**75,240,000**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	10,995,000	16,529,637	27,524,637	17,890,867	17,814,828	9,633,770
Gasto de Capital	75,240,000	71,518,664	146,758,664	71,518,663	71,518,663	75,240,000
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CCAPAMA G	**2,598,665**	**707,261**	**3,305,926**	**2,503,642**	**2,481,242**	**802,284**
DIRECCION GENERAL	2,598,665	707,261	3,305,926	2,503,642	2,481,242	802,284
CCAPAMA A	**6,221,747**	**4,456,554**	**10,678,301**	**5,530,602**	**5,476,963**	**5,147,699**
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,221,747	4,456,554	10,678,301	5,530,602	5,476,963	5,147,699
CCAPAMA J	**1,960,594**	**174,554**	**2,135,148**	**1,622,443**	**1,622,443**	**512,705**
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	1,960,594	174,554	2,135,148	1,622,443	1,622,443	512,705
CCAPAMA T	**76,703,994**	**82,709,932**	**159,413,926**	**80,963,520**	**80,963,520**	**78,450,407**
DIRECCION TECNICA	76,703,994	82,709,932	159,413,926	80,963,520	80,963,520	78,450,407
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Endeudamiento Neto

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CCAPAMA

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**87,485,000**	**19,192,829**	**19,192,829**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	235,000	907,957	907,957
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	18,284,873	18,284,873
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**87,485,000**	**90,620,206**	**90,544,167**
Servicios Personales	9,740,141	8,632,987	8,613,377
Materiales y Suministros	180,859	302,462	302,462
Servicios Generales	1074000	8,955,418	8,898,989
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,250,000	1,210,675	1,210,675
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	13,361	13,361
Inversión Pública	75,240,000	71,505,303	71,505,303
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**0**	**-71,427,376**	**-71,351,338**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

CCAPAMA

Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**87,485,000**	**19,192,829**	**19,192,829**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	87,485,000	19,192,829	19,192,829
II. Egresos Presupuestarios	**87,485,000**	**90,609,461**	**90,543,398**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	87,485,000	90,609,461	90,543,398
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Prestación de Servicios Públicos	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(Resultado de Evaluación de Desempeño)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA YA QUE NO CUENTA CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

INDICADOR DE RESULTADOS

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA A QUE NO CUENTA INDICADORES DE RESULTADOS POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-R Y EXTINSIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Anexo 11

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

CCAPAMA

del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2025 (4o. TRIMESTRE)

INGRESOS

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4000	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	**1,699,094.48**	**1,020,583.33**	**1,748,129.94**	**1,020,583.33**	**1,877,696.70**	**19,830,583.33**	**5,324,921.12**	**21,871,749.99**	**24.35%**	**19,267,142.82**	**87,484,999.96**	**22.02%**
4100	**INGRESOS DE GESTION**	**65,056.19**	**20,583.33**	**57,077.76**	**20,583.33**	**65,631.33**	**20,583.33**	**187,765.28**	**61,749.99**	**304.07%**	**907,956.71**	**244,999.96**	**370.59%**
4150	PRODUCTOS	65,056.19	19,583.33	57,077.76	19,583.33	65,631.33	19,583.33	187,765.28	58,749.99	319.60%	907,956.71	234,999.96	386.36%
4151	PRODUCTOS	65,056.19	19,583.33	57,077.76	19,583.33	65,631.33	19,583.33	187,765.28	58,749.99	319.60%	907,956.71	234,999.96	386.36%
4160	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4164	REINTEGROS	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.00	0.00%	0.00	10,000.00	0.00%
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.00	0.00%	0.00	10,000.00	0.00%
4200	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,634,038.29**	**1,000,000.00**	**1,691,052.18**	**1,000,000.00**	**1,812,065.37**	**19,810,000.00**	**5,137,155.84**	**21,810,000.00**	**23.55%**	**18,284,872.53**	**87,240,000.00**	**20.96%**
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,810,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
4213	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,810,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	1,634,038.29	1,000,000.00	1,691,052.18	1,000,000.00	1,812,065.37	1,000,000.00	5,137,155.84	3,000,000.00	171.24%	18,284,872.53	12,000,000.00	152.37%
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,634,038.29	1,000,000.00	1,691,052.18	1,000,000.00	1,812,065.37	1,000,000.00	5,137,155.84	3,000,000.00	171.24%	13,041,342.54	12,000,000.00	108.68%
4300	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**	**74,313.58**	**0.00**	**0.00%**
4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	74,313.58	0.00	0.00%
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00%	74,313.58	0.00	0.00%
		1,699,094.48	**1,020,583.33**	**1,748,129.94**	**1,020,583.33**	**1,877,696.70**	**19,830,583.33**	**5,324,921.12**	**21,871,749.99**	**327.63%**	**19,267,142.82**	**87,484,999.96**	**391.55%**

EGRESOS

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	633,913.54	741,470.17	579,758.01	741,483.17	1,647,167.69	1,583,956.13	2,860,839.24	2,224,410.51	128.61%	8,632,217.93	9,740,141.00	88.63%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,686.69	15,072.00	4,056.78	15,072.00	203,392.13	15,067.00	213,135.60	45,216.00	471.37%	302,462.05	180,859.00	167.24%
3000	SERVICIOS GENERALES	595,733.17	89,499.00	743,049.44	89,499.00	903,385.01	89,511.00	2,242,167.62	268,497.00	835.08%	8,945,441.52	1,074,000.00	832.91%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,433.80	104,167.00	3,141.90	104,167.00	195,541.11	104,163.00	303,116.81	312,501.00	97.00%	1,210,675.25	1,250,000.00	96.85%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	13,360.73	0.00	0.00	0.00	13,360.73	0.00	0.00%	13,360.73	0.00	0.00%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		6,270,000.00	0.00	6,270,000.00	0.00	6,270,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	71,505,302.76	75,240,000.00	95.04%
		1,339,767.20	**7,220,208.17**	**1,343,366.86**	**7,220,221.17**	**2,949,485.94**	**8,062,697.13**	**5,632,620.00**	**21,660,624.51**	**1532.06%**	**90,609,460.24**	**87,485,000.00**	**103.57%**

EGRESOS POR PROGRAMA

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
E01	OPERACION CCAPAMA	771,689.20	950,208.17	652,320.86	950,221.17	2,137,424.94	1,792,697.13	3,561,435.00	2,850,624.51	124.94%	12,885,265.30	12,245,000.00	105.23%
E02	Derechos Extracción, Descargas y Energía Electrica	568,078.00		691,046.00		812,061.00		2,071,185.00	0.00	0.00%	6,218,892.48	0.00	0.00%
K02	EJERCICIO ACTUAL PRODDER		6,270,000.00		6,270,000.00		6,270,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
P00	PRODDER Programa de Devolución de Derechos 2024		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00%	71,505,302.76	0.00	0.00%
		1,339,767.20	**7,220,208.17**	**1,343,366.86**	**7,220,221.17**	**2,949,485.94**	**8,062,697.13**	**5,632,620.00**	**21,660,624.51**	**124.94%**	**90,609,460.54**	**87,485,000.00**	**105.23%**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

CCAPAMA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Ente Fiscalizado: **COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Periodo: **del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2025 (4o. TRIMESTRE)**

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,267,142.82
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,484,999.96
DIFERENCIA	- 68,217,857.14

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Derivado del proceso de la transición de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes **(CCAPAMA) al Modelo de Aguas de Aguascalientes (MIAA)** los ingresos contemplados del PRODDER 2025 serán recibidos **MIAA** y no por la **CCAPAMA**, ya que ellos serán los que realicen tambien los pagos directamente a la CONAGUA por concepto de Extracción de Agua, teniendo un importe acumulado no recibido por $37'620,000.00

EGRESOS

TOTAL EJERCICO ACUMULADO DEL EJERCICIO	90,609,460.24
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,485,000.00
DIFERENCIA	3,124,460.24

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Diferencia se debe a que se ejercieron recursos de REMANENTES de PRODDER 2024 en el ejercicio 2025, así mismo se ejercieron recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Directo de CCAPAMA.

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL EJERCICO ACUMULADO DEL EJERCICIO	90,609,460.54
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,485,000.00
DIFERENCIA	3,124,460.54

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Diferencia se debe a que se ejercieron recursos de REMANENTES de PRODDER 2024 en el ejercicio 2025, así mismo se ejercieron recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Directo de CCAPAMA.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

CCAPAMA

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS CCAPAMA

del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICION			
				ABSOLUTO (1)	RELATIVO (2)	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANECE REALIZADO VS	
				7				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
Cuenta Pública	Integración de Información Contable, Presupuestal, Programatica y Reglas de vaidación de la Cuenta Pública	Eficiencia	Documento	12	12	12	12	100.00%	100%
Plataforma Nacional de Transparencia	Llenado y Adjuntar formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia	Eficiencia	Documento	4	4	4	4	100.00%	100%
Sistema de Evaluaciónes de la Armonización Contable (SEvAC])	Llenado de los Reactivos de las evaluación de formatos aplicables de la plataforma de SEvAC	Eficiencia	Documento	4	4	4	4	100.00%	100%
Contribuciones Federales	Pago del Contribuciones Federales por la explotacion, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable	Eficacia	Pagos	4	4	4	4	100.00%	100%
Energía Electrica Plantas de Tratamiento	Pago de Energía Elecéctrica de plantas Tratadoras de Agua	Eficacia	Pagos	12	12	12	12	100.00%	100%
Obra Públia	Ejercer recurso del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Eficacia	Obra	13	13	13	13	100.00%	100%
Transparencia y Datos Personales	Atender el 100% de las solicitudes de acceso a la Información de las Personas Solicitantes en tiempo y Formas Legales	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Juicios	Contestar el 100% en tiempos y forma legales a toda demanda en materia Administrativa, Laboral, Civil, Mercantil en contra de la CCAPAMA de ambito Local y Federal	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Procedimientos Administrativos	Subsanar al 100% los procedimientos administrativos instalados ante la CCAPAMA en relación a sus propios Actos	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Asesoría Jurídica	Brindar al 100% las Asesorías Jurídicas y emitir opinión técnica jurídica a las diversas unidades administrativas de la CCAPAMA cuando así lo soliciten	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Requerimientos	Atender el 100% en tiempo y forma los requerimiento de la CCAPAMA hechos por las autoridades de índole administreativa y judicial a traves de la Dirección de Asesoría Jurídica	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%

	COMENTARIOS DE METAS

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la DIRECCIÓN GENERAL

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO		
Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	13,635,812	93,159,924
a1) Efectivo	-0	0
a2) Bancos/Tesorería	1,171,592	19,383,408
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,464,221	73,776,516
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	4,342,857	4,340,000
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	14,823	11,963
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-5	-2
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	148,000	306,038
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	148,000	306,038
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	148,283	0
g1) Valores en Garantía	148,283	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	18,274,952	97,805,962
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	27,011,987
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	375,813,430	394,289,104
d. Bienes Muebles	23,564,435	23,553,282
e. Activos Intangibles	400,309	398,101
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-43,833,113	-18,093,667
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	382,957,047	427,158,806
I. Total del Activo (I = IA + IB)	401,232,000	524,964,768

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
PASIVO		
Pasivo Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	438,559	1,491,076
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	19,632	21,347
a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	56,440	8,247
a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	359,899	307,417
a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,588	1,154,065
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Pl	0	0
b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	4,328,039	4,328,039
e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	985,074	985,074
g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	985,074	985,074
g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Recaudación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	5,751,672	6,804,189
Pasivo No Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	7,585,668	7,585,668
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	13,337,340	14,389,857
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	73,016,491	73,016,491
a. Aportaciones	67,552,125	67,552,125
b. Donaciones de Capital	5,464,366	5,464,366
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	314,878,169	437,558,420
a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-44,456,457	36,654,545
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	376,513,496	400,941,278
c. Revalúos	-37,403	-37,403
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,141,467	0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	387,894,660	510,574,911
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	401,232,000	524,964,768

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**14,389,857**				13,337,340		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	**14,389,857**	**0**	**0**	**0**	**13,337,340**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 31 de DICIEMBRE de 2025	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de DICIEMBRE de 2025	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de DICIEMBRE de 2025
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	87,485,000	19,192,829	19,192,829
A1. Ingresos de Libre Disposición	245,000	7,192,829	7,192,829
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	87,240,000	12,000,000	12,000,000
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	87,485,000	90,620,206	90,544,167
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,245,000	19,114,903	19,038,864
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	75,240,000	71,505,303	71,505,303
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	73,556,428	73,556,428
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	2,051,126	2,051,126
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	71,505,303	71,505,303
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	2,129,052	2,205,090
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	2,129,052	2,205,090
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	-71,427,376	-71,351,338

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	-71,427,376	-71,351,338

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	245,000	7,192,829	7,192,829
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,245,000	19,114,903	19,038,864
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		2,051,126	2,051,126
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	-12,000,000	-9,870,948	-9,794,910
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	-12,000,000	-9,870,948	-9,794,910

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	87,240,000	12,000,000	12,000,000
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	75,240,000	71,505,303	71,505,303
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		71,505,303	71,505,303
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	12,000,000	12,000,000	12,000,000
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	12,000,000	12,000,000	12,000,000

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

OMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
F. Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	245,000	88,048,300	88,293,300	7,192,829	7,192,829	6,947,829
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						6,947,829
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0

CCAPAMA

OMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	75,240,000	0	75,240,000	0	0	-75,240,000
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	87,240,000	0	87,240,000	12,000,000	12,000,000	-75,240,000
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	87,485,000	88,048,300	175,533,300	19,192,829	19,192,829	-68,292,171
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	9,740,141	3,450,000	13,190,141	8,632,987	8,613,377	4,557,154
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,065,602	-16,736	2,048,866	1,792,694	1,792,694	256,171
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	250,000	161,794	411,794	411,794	411,794	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,495,839	1,507,511	7,003,350	4,878,581	4,878,581	2,124,770
a4) Seguridad Social	1,585,048	-203,256	1,381,792	1,319,895	1,300,286	61,896
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	343,652	2,000,688	2,344,340	230,023	230,023	2,114,317
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	180,859	388,913	569,772	302,462	302,462	267,310
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,000	84,543	99,543	68,297	68,297	31,246
b2) Alimentos y Utensilios	15,859	4,711	20,570	19,088	19,088	1,481
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	39	39	39	39	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000	140,065	290,065	55,482	55,482	234,583
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	159,555	159,555	159,555	159,555	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,074,000	12,690,724	13,764,724	8,955,418	8,898,989	4,809,306
c1) Servicios Básicos	339,928	9,562,648	9,902,577	8,037,664	8,025,240	1,864,912
c2) Servicios de Arrendamiento	0	557	557	557	557	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	112,648	1,708,829	1,821,477	53,243	53,243	1,768,234
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	131,424	27,896	159,319	68,745	68,745	90,574
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000	47,403	65,403	5,402	5,402	60,000
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	-24,000	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	120	120	120	120	0
c8) Servicios Oficiales	6,000	26,906	32,906	32,882	22,906	24
c9) Otros Servicios Generales	442,000	1,340,366	1,782,366	756,805	722,776	1,025,562
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	13,361	13,361	13,361	13,361	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	11,153	11,153	11,153	11,153	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	2,208	2,208	2,208	2,208	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
DIRECCION GENERAL	2,598,665	707,261	3,305,926	2,503,642	2,481,242	802,284
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,221,747	4,456,554	10,678,301	5,530,602	5,476,963	5,147,699
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	1,960,594	174,554	2,135,148	1,622,443	1,622,443	512,705
DIECCION PROCURADURIA Y DEF AL USUARIO	0	0	0	0	0	0
DIRECCION TECNICA	1,463,994	11,204,630	12,668,624	9,458,217	9,458,217	3,210,407
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	0	0	0	0	0	0
DIECCION PROCURADURIA Y DEF AL USUARIO	0	0	0	0	0	0
DIRECCION TECNICA	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)		88,048,301			175,533,301	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF

Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

Concepto	Estatus	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
No Clasificado (No etiquetado)		9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
I Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas ley	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No Clasificado (Etiquetado)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas ley	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. *Estimada*	Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
b. *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
c. *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
e. *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ıs Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	

CCAPAMA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Obligaciones a Corto Plazo							
a. *Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)*					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. *Obligaciones a Corto Plazo (nn)*					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Comision Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
Formato de ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
	CONTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO			
PRODDER 2024	DE AGUA, PETROLEO Y GAS	71,505,302.80	71,505,302.80	5,152,427.17

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
ado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

RELACIÓN DE CUENTAS 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	CUENTA CONTABLE
GASTO CORRIENTE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	609159891	1112-001-001
RECURSO PROPIO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	226044554	1112-001-002
MUNICIPAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1233595882	1112-001-011
FEDERAL Prodder 2023	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1245274434	1112-001-013
FEDERAL Prodder 2024	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1245748355	1112-001-014
Federal Participaciones 2025	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1333465979	1112-001-015
INVERSIÓN GASTO CORRIENTE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	501455468	1114-001
INVERSIÓN PRODDER 2024	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	509439127	1114-002
PAGO DE NOMINA	BBVA BANCOMER	1199203151	1112-002-001

Ing. Rafael Berumen Esparza

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. Ricardo Heredia Trousselle

Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac2

Fecha y hora de Impresión: 23/ene./2026 02:37 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0101000001-1	TERRENOS URBANOS	$544,725.00
0101000001-2	TERRENOS URBANOS	$135,000.00
0101000001-3	TERRENOS URBANOS	$135,000.00
0101000001-4	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-5	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-6	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-7	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-8	TERRENOS URBANOS	$720,500.00
0101000001-9	TERRENOS URBANOS	$424,000.00
0411010203-1	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,943,226.11
0411010203-10	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,726,661.92
0411010203-11	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,399,689.10
0411010203-12	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,771,068.01
0411010203-13	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,020,983.28
0411010203-14	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,255,660.39
0411010203-15	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$968,492.38
0411010203-16	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,090,311.99
0411010203-17	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$11,084,066.00
0411010203-18	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,407,072.60
0411010203-19	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,592,317.32
0411010203-2	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,876,535.79
0411010203-20	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,675,140.12
0411010203-21	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$2,397,296.24
0411010203-22	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$2,346,195.93
0411010203-23	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$494,168.71
0411010203-24	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$43,157,224.30

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0411010203-25	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,538,912.13
0411010203-26	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,514,030.56
0411010203-27	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,259,827.62
0411010203-28	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$9,742,309.42
0411010203-29	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$10,263,709.85
0411010203-3	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$9,940,380.90
0411010203-4	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$5,501,313.37
0411010203-5	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$3,797,750.96
0411010203-6	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,000,000.00
0411010203-7	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,146,144.50
0411010203-8	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,319,750.98
0411010203-9	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,193,782.92
0411010402-1	DEPÓSITO DE AGUA	$16,988,942.26
0411010402-2	DEPÓSITO DE AGUA	$579,398.39
0411010402-3	DEPÓSITO DE AGUA	$9,693,204.04
0411010402-4	DEPÓSITO DE AGUA	$7,215,376.49
0411010601-1	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,961,338.88
0411010601-10	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$4,994,084.34
0411010601-11	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$513,984.08
0411010601-2	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,018,170.94
0411010601-3	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$1,858,634.06
0411010601-4	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,802,245.14
0411010601-5	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$1,356,197.54
0411010601-6	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,350,463.28
0411010601-7	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$11,499,335.46
0411010601-8	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$835,447.93

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0411010601-9	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$6,170,887.18
0411010701-1	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$4,837,983.35
0411010701-2	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$1,413,239.40
0411010701-3	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$3,335,933.38
0411010701-4	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$11,734,749.46
0411010901-1	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,142,860.30
0411010901-10	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,396,489.76
0411010901-11	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$4,016,720.22
0411010901-12	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,557,310.52
0411010901-13	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,559,741.50
0411010901-14	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$559,967.79
0411010901-2	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$504,102.70
0411010901-3	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,399,146.73
0411010901-4	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,379,428.13
0411010901-5	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,178,568.31
0411010901-6	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$3,507,808.14
0411010901-7	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,462,166.90
0411010901-8	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,762,263.32
0411010901-9	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$13,541,999.98
5110100006-1	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5110100006-2	BANCO GIRATORIO O FIJO	$55.50
5110100006-3	BANCO GIRATORIO O FIJO	$488.75
5110100028-1	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-10	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-100	ESCRITORIO	$2,217.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-101	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100028-102	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100028-103	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-104	ESCRITORIO	$3,150.00
5110100028-105	ESCRITORIO	$2,500.00
5110100028-106	ESCRITORIO	$2,500.00
5110100028-107	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-108	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-109	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-11	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-110	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-111	ESCRITORIO	$3,600.00
5110100028-112	ESCRITORIO	$3,200.00
5110100028-113	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-114	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-115	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-116	ESCRITORIO	$2,476.93
5110100028-117	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-118	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-119	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-12	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-120	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-121	ESCRITORIO	$1,407.89
5110100028-122	ESCRITORIO	$2,192.40
5110100028-123	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-124	ESCRITORIO	$9,757.40

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-125	ESCRITORIO	$1,738.26
5110100028-126	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-127	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-128	ESCRITORIO	$2,536.62
5110100028-129	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-13	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-130	ESCRITORIO	$3,669.08
5110100028-131	ESCRITORIO	$2,894.55
5110100028-132	ESCRITORIO	$7,786.00
5110100028-133	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-134	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-135	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-136	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-137	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-138	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-139	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-14	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-140	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-141	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-142	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-143	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-144	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-145	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-146	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-147	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-148	ESCRITORIO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-15	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-16	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-17	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-18	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-19	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-2	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-20	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-21	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-22	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-23	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-24	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-25	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-26	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-27	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-28	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-29	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-3	ESCRITORIO	$2,728.95
5110100028-30	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-31	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-32	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-33	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-34	ESCRITORIO	$2,958.00
5110100028-35	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-36	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-37	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-38	ESCRITORIO	$414.23

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-39	ESCRITORIO	$4,945.00
5110100028-4	ESCRITORIO	$2,199.00
5110100028-40	ESCRITORIO	$5,196.80
5110100028-41	ESCRITORIO	$1,210.00
5110100028-42	ESCRITORIO	$449.12
5110100028-43	ESCRITORIO	$449.12
5110100028-44	ESCRITORIO	$1,736.04
5110100028-45	ESCRITORIO	$1,736.04
5110100028-46	ESCRITORIO	$1,311.00
5110100028-47	ESCRITORIO	$602.59
5110100028-48	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-49	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-5	ESCRITORIO	$2,199.00
5110100028-50	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-51	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-52	ESCRITORIO	$2,450.00
5110100028-53	ESCRITORIO	$1,946.00
5110100028-54	ESCRITORIO	$1,915.90
5110100028-55	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-56	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-57	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-58	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-59	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-6	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-60	ESCRITORIO	$1,892.00
5110100028-61	ESCRITORIO	$414.23

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-62	ESCRITORIO	$1,285.00
5110100028-63	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-64	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-65	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-66	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-67	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-68	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-69	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-7	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-70	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-71	ESCRITORIO	$1,285.00
5110100028-72	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-73	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-74	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-75	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-76	ESCRITORIO	$1,599.00
5110100028-77	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-78	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-79	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-8	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-80	ESCRITORIO	$1,645.00
5110100028-81	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-82	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-83	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-84	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-85	ESCRITORIO	$1,127.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-86	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-87	ESCRITORIO	$1,485.00
5110100028-88	ESCRITORIO	$3,722.31
5110100028-89	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-9	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-90	ESCRITORIO	$748.65
5110100028-91	ESCRITORIO	$440.34
5110100028-92	ESCRITORIO	$8,186.00
5110100028-93	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-94	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-95	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-96	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-97	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-98	ESCRITORIO	$2,549.55
5110100028-99	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100033-1	GABINETE PARA ARCHIVO	$2,925.12
5110100033-10	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-11	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-12	GABINETE PARA ARCHIVO	$2,100.00
5110100033-13	GABINETE PARA ARCHIVO	$1,653.40
5110100033-2	GABINETE PARA ARCHIVO	$3,231.82
5110100033-3	GABINETE PARA ARCHIVO	$3,231.82
5110100033-4	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-5	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-6	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-7	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100033-8	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-9	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100041-1	LIBRERO	$4,635.36
5110100041-10	LIBRERO	$2,714.00
5110100041-11	LIBRERO	$545.45
5110100041-12	LIBRERO	$2,070.00
5110100041-13	LIBRERO	$1,847.47
5110100041-14	LIBRERO	$1,847.47
5110100041-15	LIBRERO	$1,441.88
5110100041-16	LIBRERO	$1,441.88
5110100041-17	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-18	LIBRERO	$0.00
5110100041-19	LIBRERO	$0.00
5110100041-2	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-20	LIBRERO	$0.00
5110100041-21	LIBRERO	$5,550.60
5110100041-22	LIBRERO	$0.00
5110100041-3	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-4	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-5	LIBRERO	$420.00
5110100041-6	LIBRERO	$1,690.00
5110100041-7	LIBRERO	$2,087.54
5110100041-8	LIBRERO	$2,156.25
5110100041-9	LIBRERO	$1,461.37
5110100042-1	LOCKER	$0.00
5110100042-2	LOCKER	$168.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$3,889.00
5110100052-2	MESA DE JUNTAS	$3,889.00
5110100052-3	MESA DE JUNTAS	$2,160.27
5110100052-4	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100052-5	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100052-6	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100053-1	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-10	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-11	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-12	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-13	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-14	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-15	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-16	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-17	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-18	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-19	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-2	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-3	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-4	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-5	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-6	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-7	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-8	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-9	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100063-1	MESA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-10	MESA	$207.00
5110100063-11	MESA	$195.57
5110100063-12	MESA	$0.00
5110100063-13	MESA	$1,019.59
5110100063-14	MESA	$304.00
5110100063-15	MESA	$207.00
5110100063-16	MESA	$218.99
5110100063-17	MESA	$0.00
5110100063-18	MESA	$97.33
5110100063-19	MESA	$97.33
5110100063-2	MESA	$0.00
5110100063-20	MESA	$292.00
5110100063-21	MESA	$2,530.00
5110100063-22	MESA	$0.00
5110100063-23	MESA	$719.32
5110100063-24	MESA	$0.00
5110100063-25	MESA	$0.00
5110100063-26	MESA	$0.00
5110100063-3	MESA	$0.00
5110100063-4	MESA	$600.00
5110100063-5	MESA	$2,284.04
5110100063-6	MESA	$195.57
5110100063-7	MESA	$195.57
5110100063-8	MESA	$195.57
5110100063-9	MESA	$187.00
5110100077-1	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100077-2	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00
5110100077-3	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00
5110100077-4	ARCHIVERO COLGANTE	$979.80
5110100077-5	ARCHIVERO COLGANTE	$979.80
5110100077-6	ARCHIVERO COLGANTE	$979.79
5110100077-7	ARCHIVERO COLGANTE	$920.00
5110100077-8	ARCHIVERO COLGANTE	$852.00
5110100077-9	ARCHIVERO COLGANTE	$979.79
5110100078-1	RESTIRADOR	$0.00
5110100086-1	SILLA	$0.00
5110100086-10	SILLA	$0.00
5110100086-100	SILLA	$0.00
5110100086-101	SILLA	$0.00
5110100086-102	SILLA	$0.00
5110100086-103	SILLA	$0.00
5110100086-104	SILLA	$0.00
5110100086-105	SILLA	$0.00
5110100086-106	SILLA	$0.00
5110100086-107	SILLA	$0.00
5110100086-108	SILLA	$0.00
5110100086-109	SILLA	$0.00
5110100086-11	SILLA	$269.43
5110100086-110	SILLA	$0.00
5110100086-111	SILLA	$0.00
5110100086-112	SILLA	$0.00
5110100086-113	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-114	SILLA	$0.00
5110100086-115	SILLA	$0.00
5110100086-116	SILLA	$0.00
5110100086-117	SILLA	$0.00
5110100086-118	SILLA	$0.00
5110100086-119	SILLA	$0.00
5110100086-12	SILLA	$269.43
5110100086-120	SILLA	$0.00
5110100086-121	SILLA	$0.00
5110100086-122	SILLA	$0.00
5110100086-123	SILLA	$0.00
5110100086-124	SILLA	$0.00
5110100086-125	SILLA	$0.00
5110100086-126	SILLA	$269.43
5110100086-127	SILLA	$117.30
5110100086-128	SILLA	$91.40
5110100086-129	SILLA	$690.00
5110100086-13	SILLA	$269.43
5110100086-130	SILLA	$3,387.44
5110100086-131	SILLA	$3,387.44
5110100086-132	SILLA	$3,387.44
5110100086-133	SILLA	$3,387.44
5110100086-134	SILLA	$3,387.44
5110100086-135	SILLA	$3,387.44
5110100086-136	SILLA	$3,387.44
5110100086-137	SILLA	$3,387.44

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-138	SILLA	$3,387.44
5110100086-139	SILLA	$3,387.44
5110100086-14	SILLA	$269.43
5110100086-140	SILLA	$3,387.44
5110100086-141	SILLA	$3,387.44
5110100086-142	SILLA	$333.50
5110100086-143	SILLA	$1,598.50
5110100086-144	SILLA	$483.00
5110100086-145	SILLA	$483.00
5110100086-146	SILLA	$368.00
5110100086-147	SILLA	$368.00
5110100086-148	SILLA	$425.05
5110100086-149	SILLA	$464.31
5110100086-15	SILLA	$269.43
5110100086-150	SILLA	$400.78
5110100086-151	SILLA	$386.12
5110100086-152	SILLA	$386.12
5110100086-153	SILLA	$386.11
5110100086-154	SILLA	$386.12
5110100086-155	SILLA	$319.00
5110100086-156	SILLA	$701.12
5110100086-157	SILLA	$701.12
5110100086-158	SILLA	$701.12
5110100086-159	SILLA	$701.12
5110100086-16	SILLA	$269.43
5110100086-160	SILLA	$701.12

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-161	SILLA	$701.12
5110100086-162	SILLA	$701.12
5110100086-163	SILLA	$701.12
5110100086-164	SILLA	$701.12
5110100086-165	SILLA	$701.12
5110100086-166	SILLA	$701.12
5110100086-167	SILLA	$701.12
5110100086-168	SILLA	$701.12
5110100086-169	SILLA	$701.12
5110100086-17	SILLA	$91.40
5110100086-170	SILLA	$701.12
5110100086-171	SILLA	$701.12
5110100086-172	SILLA	$701.12
5110100086-173	SILLA	$701.12
5110100086-174	SILLA	$701.12
5110100086-175	SILLA	$701.12
5110100086-176	SILLA	$701.12
5110100086-177	SILLA	$701.12
5110100086-178	SILLA	$701.12
5110100086-179	SILLA	$701.12
5110100086-18	SILLA	$91.40
5110100086-180	SILLA	$694.78
5110100086-181	SILLA	$750.00
5110100086-182	SILLA	$365.00
5110100086-183	SILLA	$595.00
5110100086-184	SILLA	$748.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-185	SILLA	$750.00
5110100086-186	SILLA	$658.57
5110100086-187	SILLA	$713.00
5110100086-188	SILLA	$782.00
5110100086-189	SILLA	$690.00
5110100086-19	SILLA	$91.40
5110100086-190	SILLA	$713.00
5110100086-191	SILLA	$690.00
5110100086-192	SILLA	$713.00
5110100086-193	SILLA	$713.00
5110100086-194	SILLA	$690.00
5110100086-195	SILLA	$690.00
5110100086-196	SILLA	$690.00
5110100086-197	SILLA	$690.00
5110100086-198	SILLA	$713.00
5110100086-199	SILLA	$713.00
5110100086-2	SILLA	$0.00
5110100086-20	SILLA	$91.40
5110100086-200	SILLA	$690.00
5110100086-201	SILLA	$630.49
5110100086-202	SILLA	$713.00
5110100086-203	SILLA	$690.00
5110100086-204	SILLA	$1,598.50
5110100086-205	SILLA	$713.00
5110100086-206	SILLA	$512.02
5110100086-207	SILLA	$782.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-208	SILLA	$398.00
5110100086-209	SILLA	$398.00
5110100086-21	SILLA	$91.40
5110100086-210	SILLA	$1,265.00
5110100086-211	SILLA	$400.78
5110100086-212	SILLA	$400.78
5110100086-213	SILLA	$400.78
5110100086-214	SILLA	$400.78
5110100086-215	SILLA	$400.78
5110100086-216	SILLA	$945.00
5110100086-217	SILLA	$1,265.00
5110100086-218	SILLA	$14,082.50
5110100086-219	SILLA	$0.00
5110100086-22	SILLA	$91.40
5110100086-220	SILLA	$0.00
5110100086-221	SILLA	$0.00
5110100086-222	SILLA	$0.00
5110100086-223	SILLA	$0.00
5110100086-224	SILLA	$0.00
5110100086-225	SILLA	$0.00
5110100086-226	SILLA	$0.00
5110100086-227	SILLA	$0.00
5110100086-228	SILLA	$91.40
5110100086-229	SILLA	$0.00
5110100086-23	SILLA	$91.40
5110100086-230	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-231	SILLA	$0.00
5110100086-232	SILLA	$0.00
5110100086-233	SILLA	$0.00
5110100086-234	SILLA	$0.00
5110100086-235	SILLA	$0.00
5110100086-236	SILLA	$0.00
5110100086-237	SILLA	$0.00
5110100086-238	SILLA	$0.00
5110100086-239	SILLA	$0.00
5110100086-24	SILLA	$91.40
5110100086-240	SILLA	$0.00
5110100086-241	SILLA	$0.00
5110100086-242	SILLA	$0.00
5110100086-243	SILLA	$0.00
5110100086-244	SILLA	$0.00
5110100086-245	SILLA	$0.00
5110100086-246	SILLA	$0.00
5110100086-247	SILLA	$0.00
5110100086-248	SILLA	$0.00
5110100086-249	SILLA	$0.00
5110100086-25	SILLA	$91.40
5110100086-250	SILLA	$0.00
5110100086-251	SILLA	$0.00
5110100086-252	SILLA	$0.00
5110100086-253	SILLA	$0.00
5110100086-254	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-255	SILLA	$0.00
5110100086-256	SILLA	$0.00
5110100086-257	SILLA	$0.00
5110100086-258	SILLA	$0.00
5110100086-259	SILLA	$0.00
5110100086-26	SILLA	$91.40
5110100086-260	SILLA	$0.00
5110100086-261	SILLA	$0.00
5110100086-262	SILLA	$0.00
5110100086-263	SILLA	$0.00
5110100086-264	SILLA	$0.00
5110100086-265	SILLA	$0.00
5110100086-266	SILLA	$0.00
5110100086-267	SILLA	$0.00
5110100086-268	SILLA	$0.00
5110100086-269	SILLA	$0.00
5110100086-27	SILLA	$425.05
5110100086-270	SILLA	$0.00
5110100086-271	SILLA	$0.00
5110100086-272	SILLA	$0.00
5110100086-273	SILLA	$0.00
5110100086-274	SILLA	$0.00
5110100086-275	SILLA	$0.00
5110100086-276	SILLA	$0.00
5110100086-277	SILLA	$0.00
5110100086-278	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-279	SILLA	$0.00
5110100086-28	SILLA	$464.31
5110100086-29	SILLA	$386.11
5110100086-3	SILLA	$0.00
5110100086-30	SILLA	$386.12
5110100086-31	SILLA	$386.12
5110100086-32	SILLA	$319.00
5110100086-33	SILLA	$319.00
5110100086-34	SILLA	$319.00
5110100086-35	SILLA	$701.12
5110100086-36	SILLA	$595.00
5110100086-37	SILLA	$595.00
5110100086-38	SILLA	$690.00
5110100086-39	SILLA	$690.00
5110100086-4	SILLA	$0.00
5110100086-40	SILLA	$595.00
5110100086-41	SILLA	$595.00
5110100086-42	SILLA	$658.57
5110100086-43	SILLA	$658.57
5110100086-44	SILLA	$658.57
5110100086-45	SILLA	$658.58
5110100086-46	SILLA	$713.00
5110100086-47	SILLA	$713.00
5110100086-48	SILLA	$690.00
5110100086-49	SILLA	$679.36
5110100086-5	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-50	SILLA	$595.00
5110100086-51	SILLA	$713.00
5110100086-52	SILLA	$595.00
5110100086-53	SILLA	$595.00
5110100086-54	SILLA	$516.38
5110100086-55	SILLA	$748.00
5110100086-56	SILLA	$679.36
5110100086-57	SILLA	$713.00
5110100086-58	SILLA	$690.00
5110100086-59	SILLA	$690.00
5110100086-6	SILLA	$0.00
5110100086-60	SILLA	$690.00
5110100086-61	SILLA	$690.00
5110100086-62	SILLA	$690.00
5110100086-63	SILLA	$713.00
5110100086-64	SILLA	$713.00
5110100086-65	SILLA	$690.00
5110100086-66	SILLA	$713.00
5110100086-67	SILLA	$690.00
5110100086-68	SILLA	$713.00
5110100086-69	SILLA	$690.00
5110100086-7	SILLA	$0.00
5110100086-70	SILLA	$713.00
5110100086-71	SILLA	$690.00
5110100086-72	SILLA	$713.00
5110100086-73	SILLA	$713.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-74	SILLA	$713.00
5110100086-75	SILLA	$713.00
5110100086-76	SILLA	$713.00
5110100086-77	SILLA	$690.00
5110100086-78	SILLA	$713.00
5110100086-79	SILLA	$690.00
5110100086-8	SILLA	$0.00
5110100086-80	SILLA	$782.00
5110100086-81	SILLA	$782.00
5110100086-82	SILLA	$730.00
5110100086-83	SILLA	$117.30
5110100086-84	SILLA	$398.00
5110100086-85	SILLA	$398.00
5110100086-86	SILLA	$398.00
5110100086-87	SILLA	$398.00
5110100086-88	SILLA	$398.00
5110100086-89	SILLA	$398.00
5110100086-9	SILLA	$0.00
5110100086-90	SILLA	$398.00
5110100086-91	SILLA	$400.78
5110100086-92	SILLA	$400.78
5110100086-93	SILLA	$400.78
5110100086-94	SILLA	$679.36
5110100086-95	SILLA	$91.40
5110100086-96	SILLA	$0.00
5110100086-97	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-98	SILLA	$0.00
5110100086-99	SILLA	$0.00
5110100088-1	SILLÓN	$170.20
5110100088-10	SILLÓN	$14,714.10
5110100088-11	SILLÓN	$170.00
5110100088-12	SILLÓN	$170.00
5110100088-13	SILLÓN	$170.20
5110100088-14	SILLÓN	$799.00
5110100088-15	SILLÓN	$2,900.00
5110100088-16	SILLÓN	$2,900.00
5110100088-17	SILLÓN	$1,309.52
5110100088-18	SILLÓN	$1,331.00
5110100088-19	SILLÓN	$4,306.75
5110100088-2	SILLÓN	$170.20
5110100088-20	SILLÓN	$4,306.75
5110100088-21	SILLÓN	$1,950.72
5110100088-22	SILLÓN	$303.77
5110100088-23	SILLÓN	$1,023.50
5110100088-24	SILLÓN	$690.00
5110100088-25	SILLÓN	$2,300.00
5110100088-26	SILLÓN	$987.00
5110100088-27	SILLÓN	$987.00
5110100088-28	SILLÓN	$199.80
5110100088-29	SILLÓN	$945.00
5110100088-3	SILLÓN	$814.00
5110100088-30	SILLÓN	$1,382.18

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100088-31	SILLÓN	$607.00
5110100088-32	SILLÓN	$607.00
5110100088-33	SILLÓN	$0.00
5110100088-34	SILLÓN	$0.00
5110100088-35	SILLÓN	$0.00
5110100088-36	SILLÓN	$0.00
5110100088-37	SILLÓN	$0.00
5110100088-38	SILLÓN	$0.00
5110100088-39	SILLÓN	$0.00
5110100088-4	SILLÓN	$1,950.72
5110100088-5	SILLÓN	$1,495.00
5110100088-6	SILLÓN	$713.00
5110100088-7	SILLÓN	$713.00
5110100088-8	SILLÓN	$887.00
5110100088-9	SILLÓN	$0.00
5110100096-1	ARCHIVERO	$3,133.68
5110100096-10	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-100	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-11	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-12	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-13	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-14	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-15	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-16	ARCHIVERO	$442.00
5110100096-17	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-18	ARCHIVERO	$442.53

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-19	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-2	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-20	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-21	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-22	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-23	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-24	ARCHIVERO	$483.00
5110100096-25	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-26	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-27	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-28	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-29	ARCHIVERO	$2,094.15
5110100096-3	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-30	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-31	ARCHIVERO	$3,279.80
5110100096-32	ARCHIVERO	$1,750.00
5110100096-33	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-34	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-35	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-36	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-37	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-38	ARCHIVERO	$1,750.00
5110100096-39	ARCHIVERO	$508.30
5110100096-4	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-40	ARCHIVERO	$1,794.00
5110100096-41	ARCHIVERO	$3,607.82

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-42	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-43	ARCHIVERO	$1,177.00
5110100096-44	ARCHIVERO	$1,875.00
5110100096-45	ARCHIVERO	$1,959.60
5110100096-46	ARCHIVERO	$3,838.70
5110100096-47	ARCHIVERO	$4,117.00
5110100096-48	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-49	ARCHIVERO	$846.00
5110100096-5	ARCHIVERO	$1,420.00
5110100096-50	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-51	ARCHIVERO	$546.25
5110100096-52	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-53	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-54	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-55	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-56	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-57	ARCHIVERO	$1,794.00
5110100096-58	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-59	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-6	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-60	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-61	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-62	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-63	ARCHIVERO	$1,490.00
5110100096-64	ARCHIVERO	$1,177.00
5110100096-65	ARCHIVERO	$432.07

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-66	ARCHIVERO	$715.30
5110100096-67	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-68	ARCHIVERO	$432.07
5110100096-69	ARCHIVERO	$999.00
5110100096-7	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-70	ARCHIVERO	$874.86
5110100096-71	ARCHIVERO	$874.86
5110100096-72	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-73	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-74	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-75	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-76	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-77	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-78	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-79	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-8	ARCHIVERO	$1,420.00
5110100096-80	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-81	ARCHIVERO	$949.73
5110100096-82	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-83	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-84	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-85	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-86	ARCHIVERO	$420.00
5110100096-87	ARCHIVERO	$2,005.64
5110100096-88	ARCHIVERO	$874.87
5110100096-89	ARCHIVERO	$1,767.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-9	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-90	ARCHIVERO	$1,043.00
5110100096-91	ARCHIVERO	$1,767.32
5110100096-92	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-93	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-94	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-95	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-96	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-97	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-98	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-99	ARCHIVERO	$0.00
5110100097-1	ANAQUEL	$1,087.20
5110100097-10	ANAQUEL	$659.80
5110100097-11	ANAQUEL	$659.80
5110100097-12	ANAQUEL	$0.00
5110100097-13	ANAQUEL	$442.53
5110100097-14	ANAQUEL	$0.00
5110100097-15	ANAQUEL	$0.00
5110100097-16	ANAQUEL	$0.00
5110100097-17	ANAQUEL	$0.00
5110100097-18	ANAQUEL	$0.00
5110100097-19	ANAQUEL	$0.00
5110100097-2	ANAQUEL	$0.00
5110100097-20	ANAQUEL	$0.00
5110100097-21	ANAQUEL	$0.00
5110100097-22	ANAQUEL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100097-23	ANAQUEL	$211.80
5110100097-24	ANAQUEL	$211.80
5110100097-25	ANAQUEL	$0.00
5110100097-26	ANAQUEL	$0.00
5110100097-27	ANAQUEL	$0.00
5110100097-28	ANAQUEL	$0.00
5110100097-29	ANAQUEL	$0.00
5110100097-3	ANAQUEL	$0.00
5110100097-4	ANAQUEL	$0.00
5110100097-5	ANAQUEL	$0.00
5110100097-6	ANAQUEL	$0.00
5110100097-7	ANAQUEL	$0.00
5110100097-8	ANAQUEL	$0.00
5110100097-9	ANAQUEL	$830.00
5110100099-1	CREDENZA	$501.27
5110100099-2	CREDENZA	$1,738.26
5110100099-3	CREDENZA	$1,673.00
5110100099-4	CREDENZA	$2,127.50
5110100099-5	CREDENZA	$0.00
5110100099-6	CREDENZA	$5,394.00
5110100127-1	RACK	$0.00
5110100127-2	RACK	$0.00
5110100127-3	RACK	$0.00
5110100127-4	RACK	$0.00
5110100130-1	SOFA	$3,713.34
5110100130-2	SOFA	$2,668.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100142-1	ANAQUEL PARA TORNILLERIA	$3,678.00
5110100143-1	GABINETE PARA SWITCH	$4,234.41
5120100009-1	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$2,178.60
5120100009-2	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$3,399.15
5120100009-3	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$3,464.10
5120100009-4	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$5,340.00
5120100009-5	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$1,999.00
5120100009-6	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$0.00
5120100011-1	LOTE DE SILLA PLEGABLE	$17,500.00
5120100011-2	LOTE DE SILLA PLEGABLE	$0.00
5120100013-1	BAUL	$5,435.35
5120100014-1	BANCA	$322.00
5120100014-2	BANCA	$0.00
5120100015-1	ASIENTO	$295.00
5150100013-1	CONVERTIDOR PARA RED (LAN) DE DATOS	$0.00
5150100019-1	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-2	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-3	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-4	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-5	DISCO DURO	$12,099.99
5150100035-1	IMPRESORA DE CREDENCIALES	$30,436.78
5150100043-1	IMPRESORA PARA CÓDIGO DE BARRAS	$6,948.40
5150100044-1	IMPRESORA	$12,684.60
5150100044-10	IMPRESORA	$1,190.00
5150100044-11	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-12	IMPRESORA	$7,450.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-13	IMPRESORA	$6,046.36
5150100044-14	IMPRESORA	$1,201.72
5150100044-15	IMPRESORA	$2,486.40
5150100044-16	IMPRESORA	$0.00
5150100044-17	IMPRESORA	$0.00
5150100044-18	IMPRESORA	$3,990.00
5150100044-19	IMPRESORA	$601.72
5150100044-2	IMPRESORA	$12,644.00
5150100044-20	IMPRESORA	$0.00
5150100044-21	IMPRESORA	$13,003.60
5150100044-22	IMPRESORA	$1,908.00
5150100044-23	IMPRESORA	$1,481.35
5150100044-24	IMPRESORA	$1,908.00
5150100044-25	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-26	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-27	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-28	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-29	IMPRESORA	$3,061.54
5150100044-3	IMPRESORA	$3,770.00
5150100044-30	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-31	IMPRESORA	$19,997.80
5150100044-32	IMPRESORA	$5,293.15
5150100044-33	IMPRESORA	$4,796.83
5150100044-34	IMPRESORA	$3,189.66
5150100044-35	IMPRESORA	$3,591.10
5150100044-36	IMPRESORA	$2,662.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-37	IMPRESORA	$18,500.00
5150100044-38	IMPRESORA	$1,042.24
5150100044-39	IMPRESORA	$13,585.40
5150100044-4	IMPRESORA	$4,656.24
5150100044-40	IMPRESORA	$2,552.00
5150100044-41	IMPRESORA	$2,280.00
5150100044-42	IMPRESORA	$2,280.00
5150100044-43	IMPRESORA	$4,367.27
5150100044-44	IMPRESORA	$5,289.84
5150100044-45	IMPRESORA	$7,069.41
5150100044-46	IMPRESORA	$0.00
5150100044-47	IMPRESORA	$0.00
5150100044-48	IMPRESORA	$9,860.00
5150100044-49	IMPRESORA	$10,092.00
5150100044-5	IMPRESORA	$3,944.12
5150100044-50	IMPRESORA	$1,199.00
5150100044-51	IMPRESORA	$20,434.69
5150100044-52	IMPRESORA	$0.00
5150100044-53	IMPRESORA	$0.00
5150100044-54	IMPRESORA	$0.00
5150100044-55	IMPRESORA	$18,792.00
5150100044-56	IMPRESORA	$0.00
5150100044-57	IMPRESORA	$0.00
5150100044-58	IMPRESORA	$0.00
5150100044-59	IMPRESORA	$0.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1,370.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-60	IMPRESORA	$0.00
5150100044-61	IMPRESORA	$0.00
5150100044-62	IMPRESORA	$0.00
5150100044-63	IMPRESORA	$0.00
5150100044-7	IMPRESORA	$5,775.00
5150100044-8	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-9	IMPRESORA	$7,450.00
5150100056-1	LECTOR ÓPTICO	$1,897.50
5150100056-2	LECTOR ÓPTICO	$1,897.50
5150100066-1	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-10	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-11	LAPTOP	$0.00
5150100066-12	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-13	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-14	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-15	LAPTOP	$5,866.05
5150100066-16	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-17	LAPTOP	$0.00
5150100066-18	LAPTOP	$22,475.00
5150100066-19	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-2	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-20	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-21	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-22	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-23	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-24	LAPTOP	$23,440.30

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-25	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-26	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-27	LAPTOP	$8,892.50
5150100066-28	LAPTOP	$9,126.00
5150100066-29	LAPTOP	$16,020.00
5150100066-3	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-30	LAPTOP	$19,634.40
5150100066-31	LAPTOP	$16,934.00
5150100066-32	LAPTOP	$0.00
5150100066-33	LAPTOP	$12,237.33
5150100066-34	LAPTOP	$30,689.98
5150100066-35	LAPTOP	$12,405.57
5150100066-36	LAPTOP	$15,747.21
5150100066-37	LAPTOP	$15,747.21
5150100066-38	LAPTOP	$22,578.34
5150100066-39	LAPTOP	$27,691.50
5150100066-4	LAPTOP	$4,360.50
5150100066-40	LAPTOP	$15,405.24
5150100066-41	LAPTOP	$20,646.84
5150100066-42	LAPTOP	$34,264.08
5150100066-43	LAPTOP	$34,264.08
5150100066-44	LAPTOP	$12,559.32
5150100066-45	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-46	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-47	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-48	LAPTOP	$41,499.57

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-49	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-5	LAPTOP	$22,475.00
5150100066-50	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-51	LAPTOP	$11,551.34
5150100066-52	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-53	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-54	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-55	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-56	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-57	LAPTOP	$16,901.20
5150100066-58	LAPTOP	$27,786.50
5150100066-59	LAPTOP	$27,786.50
5150100066-6	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-7	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-8	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-9	LAPTOP	$23,440.30
5150100077-1	PLOTTER	$45,861.10
5150100077-2	PLOTTER	$102,807.00
5150100077-3	PLOTTER	$89,117.30
5150100085-1	SCANNER	$9,442.12
5150100085-10	SCANNER	$7,842.64
5150100085-11	SCANNER	$9,079.32
5150100085-12	SCANNER	$7,174.00
5150100085-13	SCANNER	$7,174.00
5150100085-14	SCANNER	$7,174.00
5150100085-15	SCANNER	$25,000.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100085-16	SCANNER	$0.00
5150100085-17	SCANNER	$11,095.24
5150100085-18	SCANNER	$0.00
5150100085-19	SCANNER	$0.00
5150100085-2	SCANNER	$7,842.64
5150100085-20	SCANNER	$0.00
5150100085-21	SCANNER	$0.00
5150100085-22	SCANNER	$8,749.88
5150100085-3	SCANNER	$7,842.64
5150100085-4	SCANNER	$3,890.00
5150100085-5	SCANNER	$12,468.80
5150100085-6	SCANNER	$124,000.00
5150100085-7	SCANNER	$2,057.84
5150100085-8	SCANNER	$2,057.84
5150100085-9	SCANNER	$7,842.64
5150100089-1	SERVIDOR	$94,861.00
5150100089-2	SERVIDOR	$42,780.00
5150100089-3	SERVIDOR	$46,176.00
5150100089-4	SERVIDOR	$1,400.70
5150100089-5	SERVIDOR	$56,925.00
5150100089-6	SERVIDOR	$48,103.80
5150100089-7	SERVIDOR	$28,105.12
5150100089-8	SERVIDOR	$29,347.00
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR	$1,489.25
5150100097-10	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00
5150100097-11	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100097-12	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00
5150100097-13	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-14	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-15	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-16	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-17	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-18	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-19	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR	$8,625.00
5150100097-20	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-21	SWITCH RUTEADOR	$8,438.00
5150100097-22	SWITCH RUTEADOR	$58,000.00
5150100097-23	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-24	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR	$22,618.70
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-9	SWITCH RUTEADOR	$2,990.00
5150100101-1	TABLETA DIGITALIZADORA	$1,310.34
5150100101-2	TABLETA DIGITALIZADORA	$3,338.56
5150100101-3	TABLETA DIGITALIZADORA	$4,190.27
5150100115-1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1,448.28
5150100115-2	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1,448.27

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100122-1	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$456.89
5150100124-1	COMPUTADORA	$6,449.60
5150100124-10	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-100	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-101	COMPUTADORA	$19,140.00
5150100124-102	COMPUTADORA	$19,140.00
5150100124-103	COMPUTADORA	$32,844.00
5150100124-104	COMPUTADORA	$27,200.00
5150100124-105	COMPUTADORA	$12,871.00
5150100124-106	COMPUTADORA	$12,031.80
5150100124-107	COMPUTADORA	$9,120.00
5150100124-108	COMPUTADORA	$10,940.00
5150100124-109	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-11	COMPUTADORA	$8,412.97
5150100124-110	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-111	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-112	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-113	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-114	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-115	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-116	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-117	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-118	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-119	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-12	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-120	COMPUTADORA	$19,560.70

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-121	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-122	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-123	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-124	COMPUTADORA	$17,240.50
5150100124-125	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-126	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-127	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-128	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-129	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-13	COMPUTADORA	$8,750.00
5150100124-130	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-131	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-132	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-133	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-134	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-135	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-136	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-137	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-138	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-139	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-14	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-140	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-141	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-142	COMPUTADORA	$6,489.00
5150100124-143	COMPUTADORA	$6,489.00
5150100124-144	COMPUTADORA	$6,489.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-145	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-146	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-147	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-148	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-149	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-15	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-150	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-151	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-152	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-153	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-154	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-155	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-156	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-157	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-158	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-159	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-16	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-160	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-161	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-162	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-163	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-164	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-165	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-166	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-167	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-168	COMPUTADORA	$42,595.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-169	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-17	COMPUTADORA	$11,498.80
5150100124-170	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-171	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-172	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-173	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-174	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-175	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-176	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-177	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-178	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-179	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-18	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-180	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-181	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-182	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-183	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-184	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-185	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-186	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-187	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-188	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-189	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-19	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-190	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-191	COMPUTADORA	$65,299.63

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-192	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-193	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-194	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-195	COMPUTADORA	$11,900.00
5150100124-196	COMPUTADORA	$11,900.00
5150100124-2	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-20	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-21	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-22	COMPUTADORA	$13,437.00
5150100124-23	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-24	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-25	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-26	COMPUTADORA	$7,358.49
5150100124-27	COMPUTADORA	$8,851.20
5150100124-28	COMPUTADORA	$15,694.30
5150100124-29	COMPUTADORA	$11,245.80
5150100124-3	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-30	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-31	COMPUTADORA	$7,358.49
5150100124-32	COMPUTADORA	$8,851.20
5150100124-33	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-34	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-35	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-36	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-37	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-38	COMPUTADORA	$19,560.70

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-39	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-4	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-40	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-41	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-42	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-43	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-44	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-45	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-46	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-47	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-48	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-49	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-5	COMPUTADORA	$11,651.30
5150100124-50	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-51	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-52	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-53	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-54	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-55	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-56	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-57	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-58	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-59	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-6	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-60	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-61	COMPUTADORA	$16,290.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-62	COMPUTADORA	$16,290.00
5150100124-63	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-64	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-65	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-66	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-67	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-68	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-69	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-7	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-70	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-71	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-72	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-73	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-74	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-75	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-76	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-77	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-78	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-79	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-8	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-80	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-81	COMPUTADORA	$6,449.60
5150100124-82	COMPUTADORA	$6,680.00
5150100124-83	COMPUTADORA	$11,651.30
5150100124-84	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-85	COMPUTADORA	$8,232.75

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-86	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-87	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-88	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-89	COMPUTADORA	$8,750.00
5150100124-9	COMPUTADORA	$9,411.28
5150100124-90	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-91	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-92	COMPUTADORA	$8,779.00
5150100124-93	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-94	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-95	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-96	COMPUTADORA	$6,052.64
5150100124-97	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-98	COMPUTADORA	$12,650.00
5150100124-99	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100125-1	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-10	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-100	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-101	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-102	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-103	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-104	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-105	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-106	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-107	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-108	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-109	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-11	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-110	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-111	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-112	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-113	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-114	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-115	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-116	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-117	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-118	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-119	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-12	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-120	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-121	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-122	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-123	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-124	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-125	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-126	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-127	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-128	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,189.54
5150100125-129	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-13	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-130	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-131	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-132	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-133	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-134	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-135	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-136	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-137	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-138	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-139	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-14	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-140	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-141	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-142	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.35
5150100125-143	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-144	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-145	MONITOR DE COMPUTADORA	$4,005.68
5150100125-146	MONITOR DE COMPUTADORA	$4,005.68
5150100125-147	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-148	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-149	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-15	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-150	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-151	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-152	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-153	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-154	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-155	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-156	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-157	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-158	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,199.00
5150100125-159	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-16	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-160	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-161	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-162	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-163	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-164	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-165	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-166	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-167	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-168	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-169	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-17	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-170	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-171	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-172	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-173	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-174	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-175	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-176	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-177	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-178	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-179	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-18	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-180	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-181	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-182	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-183	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-184	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-185	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-186	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-187	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-188	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-189	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-19	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-190	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-191	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-192	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-193	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-194	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-195	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-196	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-197	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-198	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-199	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-2	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-20	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-200	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-201	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-202	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-203	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-21	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-22	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-23	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-24	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-25	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-26	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-27	MONITOR DE COMPUTADORA	$1,458.12
5150100125-28	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-29	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-3	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-30	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-31	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-32	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-33	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-34	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-35	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-36	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-37	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-38	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-39	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-4	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-40	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-41	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-42	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-43	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-44	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-45	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-46	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-47	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-48	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-49	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-5	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-50	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-51	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-52	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-53	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-54	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-55	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-56	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-57	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-58	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-59	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-6	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-60	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-61	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-62	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-63	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-64	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-65	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-66	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-67	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-68	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-69	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-7	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-70	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-71	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-72	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-73	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-74	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-75	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-76	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-77	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-78	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-79	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-8	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-80	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-81	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-82	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-83	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-84	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-85	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,633.68
5150100125-86	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,633.68
5150100125-87	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-88	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,097.64
5150100125-89	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-9	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-90	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-91	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-92	MONITOR DE COMPUTADORA	$1,730.00
5150100125-93	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-94	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-95	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-96	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-97	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-98	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-99	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100126-1	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-10	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-11	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-12	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-13	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-2	DISCO DURO EXTERNO	$1,315.31
5150100126-3	DISCO DURO EXTERNO	$999.00
5150100126-4	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-5	DISCO DURO EXTERNO	$1,750.00
5150100126-6	DISCO DURO EXTERNO	$1,300.00
5150100126-7	DISCO DURO EXTERNO	$803.00
5150100126-8	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-9	DISCO DURO EXTERNO	$9,135.60
5150100132-1	CAMARA WEB PARA PC	$0.00
5150100132-2	CAMARA WEB PARA PC	$0.00
5150100133-1	TECLADO PARA COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100136-1	ROUTER INALAMBRICO	$0.00
5150100136-2	ROUTER INALAMBRICO	$0.00
5150100137-1	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-2	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-3	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-4	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-5	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100138-1	NOTEBOOK DELL INSPIRON 3530 CI5-1334U 16 GB	$11,152.59
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$0.00
5190100012-1	CAJA FUERTE	$10,556.00
5190100054-1	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-10	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-11	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-12	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-2	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-3	ENGARGOLADORA	$2,051.72
5190100054-4	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-5	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-6	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-7	ENGARGOLADORA	$2,843.97
5190100054-8	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-9	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100056-1	ENMICADORA	$0.00
5190100056-2	ENMICADORA	$0.00
5190100156-1	RELOJ CHECADOR	$2,497.50
5190100156-2	RELOJ CHECADOR	$2,959.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100156-3	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-4	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-5	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-6	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100186-1	CAJA METALICA	$0.00
5190100186-2	CAJA METALICA	$0.00
5190100187-1	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-10	PINTARRON/PIZARRON	$414.13
5190100187-11	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-12	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-13	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-14	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-15	PINTARRON/PIZARRON	$164.02
5190100187-16	PINTARRON/PIZARRON	$342.00
5190100187-17	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-18	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-2	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-3	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-4	PINTARRON/PIZARRON	$558.76
5190100187-5	PINTARRON/PIZARRON	$414.12
5190100187-6	PINTARRON/PIZARRON	$836.64
5190100187-7	PINTARRON/PIZARRON	$263.50
5190100187-8	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-9	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100188-1	ROTAFOLIO	$561.74
5190100188-2	ROTAFOLIO	$561.74

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100190-1	PAPELERA	$0.00
5190100190-10	PAPELERA	$0.00
5190100190-11	PAPELERA	$0.00
5190100190-12	PAPELERA	$0.00
5190100190-2	PAPELERA	$0.00
5190100190-3	PAPELERA	$0.00
5190100190-4	PAPELERA	$0.00
5190100190-5	PAPELERA	$0.00
5190100190-6	PAPELERA	$0.00
5190100190-7	PAPELERA	$0.00
5190100190-8	PAPELERA	$65.50
5190100190-9	PAPELERA	$0.00
5190100191-1	CAFETERA	$430.17
5190100191-2	CAFETERA	$0.00
5190100191-3	CAFETERA	$0.00
5190100191-4	CAFETERA	$0.00
5190100191-5	CAFETERA	$0.00
5190100191-6	CAFETERA	$0.00
5190100191-7	CAFETERA	$0.00
5190100191-8	CAFETERA	$0.00
5190100192-1	CALCULADORA	$517.53
5190100193-1	DESPACHADOR DE AGUA	$2,165.00
5190100193-2	DESPACHADOR DE AGUA	$2,433.91
5190100193-3	DESPACHADOR DE AGUA	$0.00
5190100193-4	DESPACHADOR DE AGUA	$0.00
5190100194-1	GUILLOTINA	$2,501.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100194-2	GUILLOTINA	$0.00
5190100195-1	MAQUINA DE ESCRIBIR	$6,438.85
5190100196-1	TRIPIE	$0.00
5190100197-1	PORTALLAVES	$101.00
5190100198-1	TOLDO CON ESTRUCTURA	$2,930.18
5190100198-2	TOLDO CON ESTRUCTURA	$139,200.00
5190100198-3	TOLDO CON ESTRUCTURA	$139,200.00
5190100199-1	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-2	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-3	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-4	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-5	CAJON DE DINERO	$0.00
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$3,576.72
5210100002-1	AMPLIFICADOR DE TONOS	$0.00
5210100011-1	BAFLE	$4,094.82
5210100011-2	BAFLE	$4,094.83
5210100015-1	BOCINA	$0.00
5210100015-2	BOCINA	$4,440.48
5210100015-3	BOCINA	$4,440.48
5210100015-4	BOCINA	$0.00
5210100040-1	EQUIPO FOTOCOMPOSICIÓN	$0.00
5210100045-1	GRABADORA	$1,435.83
5210100045-2	GRABADORA	$767.24
5210100045-3	GRABADORA	$0.00
5210100048-1	MICROFONO	$6,990.00
5210100048-2	MICROFONO	$6,990.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100048-3	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-4	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-5	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-6	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-7	MICROFONO	$3,480.00
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$13,299.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$1,614.60
5210100059-3	PANTALLA DE PLASMA	$1,860.00
5210100059-4	PANTALLA DE PLASMA	$12,844.80
5210100059-5	PANTALLA DE PLASMA	$52,320.50
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$1,860.00
5210100079-1	REPRODUCTOR DVD	$672.40
5210100079-2	REPRODUCTOR DVD	$526.00
5210100092-1	PROYECTOR	$10,353.00
5210100092-2	PROYECTOR	$0.00
5210100092-3	PROYECTOR	$0.00
5210100092-4	PROYECTOR	$10,905.03
5210100092-5	PROYECTOR	$24,296.20
5210100094-1	CONTROL DMX	$1,995.25
5210100095-1	MAQUINA DE HUMO	$1,265.00
5210100096-1	MEZCLADORA	$4,640.00
5210100097-1	WASH DE LEDS	$2,855.62
5210100097-2	WASH DE LEDS	$2,855.62
5210100098-1	AMPLIFICADOR DE SONIDO	$490.00
5210100099-1	REPRODUCTOR BLUE RAY	$1,551.00
5210100100-1	REPRODUCTOR DE DISCO DE VÍDEO DIGITAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100101-1	DVR 32 CANALES	$11,898.00
5210100102-1	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$19,179.39
5230100012-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$6,410.89
5230100012-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,294.22
5230100012-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100012-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,738.88
5230100012-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100012-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$25,057.00
5230100012-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,464.65
5230100012-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100054-1	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$0.00
5310100236-1	REFRIGERADOR LABORATORIO	$7,300.00
5310100277-1	ELECTRODO	$56.00
5310100277-2	ELECTRODO	$0.00
5310100277-3	ELECTRODO	$0.00
5310100277-4	ELECTRODO	$0.00
5310100277-5	ELECTRODO	$0.00
5320100014-1	AUTOCLAVE VERTICAL	$8,275.92
5320100250-1	MEDIDOR CORRIENTE ELÉCTRICA	$0.00
5320100252-1	MEDIDOR DE FLUJO	$0.00
5320100252-2	MEDIDOR DE FLUJO	$91,168.75
5320100439-1	SENSOR PH CON ELECTRODO	$9,628.49
5320100518-1	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	$7,540.00
5320100518-2	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	$0.00
5320100583-1	AGITADOR MAGNÉTICO	$591.22
5320100583-2	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5320100583-3	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5320100584-1	TERMO (BAÑO MARIA)	$1,560.00
5320100585-1	BALANZA GRANATORIA	$552.41
5320100586-1	BALANZA ANALITICA	$15,135.10
5320100586-2	BALANZA ANALITICA	$0.00
5320100587-1	BOMBA DE VACÌO	$1,509.27
5320100587-2	BOMBA DE VACÌO	$5,682.94
5320100588-1	CAMPANA EXTRACCIÓN	$12,561.50
5320100589-1	CONTADOR DE COLONIAS	$3,344.37
5320100590-1	DESTILADOR	$6,306.28
5320100591-1	ESPECTROFOTOMETRO	$141,759.00
5320100591-2	ESPECTROFOTOMETRO	$6,458.75
5320100591-3	ESPECTROFOTOMETRO	$445,963.00
5320100592-1	ESTUFA	$2,854.70
5320100592-2	ESTUFA	$2,854.70
5320100593-1	HORNO	$4,199.71
5320100594-1	MEDIDOR DE PH	$30,160.00
5320100595-1	MEDIDOR MULTIPARAMETRO	$33,120.00
5320100597-1	MUFLA	$34,462.20
5320100597-2	MUFLA	$2,621.42
5320100599-1	OLLA EXPRESS	$758.81
5320100601-1	PLATO CALIENTE	$1,205.77
5320100602-1	POTENCIÓMETRO	$7,877.50
5320100603-1	RAMPA DE FILTRACION	$56,670.90
5320100604-1	REACTOR	$15,034.80
5320100605-1	REFRIGERADOR	$16,220.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5320100606-1	RELOJ DE INTERVALOS	$269.59
5320100606-2	RELOJ DE INTERVALOS	$269.59
5320100607-1	TERMO AGITADOR	$591.21
5320100607-2	TERMO AGITADOR	$591.21
5320100607-3	TERMO AGITADOR	$1,131.02
5320100608-1	TOUCH CUBIERTA	$37,473.60
5320100610-1	MEDIDOR DE CLORO	$5,672.40
5320100611-1	ANALIZADOR DE IONES	$0.00
5320100613-1	LOTE DE TRES PARRILLAS	$0.00
5320100616-1	MICROSCOPIO	$21,884.50
5320100617-1	EQUIPO MEDICO	$4,500.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-10	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-11	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-12	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-13	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-14	AUTOMOVILES	$107,830.00
5410100002-15	AUTOMOVILES	$82,820.00
5410100002-16	AUTOMOVILES	$82,820.00
5410100002-17	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-18	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-19	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-2	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-20	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-21	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-22	AUTOMOVILES	$93,900.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100002-23	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-24	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-25	AUTOMOVILES	$129,299.00
5410100002-26	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-27	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-28	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-29	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-3	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-30	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-31	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-32	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-33	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-34	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-35	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-36	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-37	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-38	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-39	AUTOMOVILES	$288,316.00
5410100002-4	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-5	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-6	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-7	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-8	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-9	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100003-1	CAMIONES DE CARGA	$243,500.00
5410100003-10	CAMIONES DE CARGA	$189,544.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100003-11	CAMIONES DE CARGA	$976,646.52
5410100003-12	CAMIONES DE CARGA	$976,646.52
5410100003-13	CAMIONES DE CARGA	$332,900.00
5410100003-14	CAMIONES DE CARGA	$298,000.00
5410100003-2	CAMIONES DE CARGA	$726,090.00
5410100003-3	CAMIONES DE CARGA	$726,090.00
5410100003-4	CAMIONES DE CARGA	$117,000.00
5410100003-5	CAMIONES DE CARGA	$117,000.00
5410100003-6	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-7	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-8	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-9	CAMIONES DE CARGA	$1.00
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$167,300.00
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$287,758.52
5410100005-4	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$531,000.00
5410100005-5	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$531,000.00
5410100006-1	FURGONETAS	$250,000.00
5410100006-2	FURGONETAS	$512,000.00
5410100006-3	FURGONETAS	$512,000.00
5410100006-4	FURGONETAS	$512,000.00
5490100012-1	MOTOCICLETA	$17,999.00
5490100012-2	MOTOCICLETA	$19,949.00
5490100012-3	MOTOCICLETA	$26,857.00
5490100012-4	MOTOCICLETA	$26,857.00
5490100012-5	MOTOCICLETA	$28,990.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5490100012-6	MOTOCICLETA	$28,990.00
5640100006-1	AIRE ACONDICIONADO	$8,474.35
5640100006-10	AIRE ACONDICIONADO	$13,316.80
5640100006-11	AIRE ACONDICIONADO	$8,484.99
5640100006-12	AIRE ACONDICIONADO	$26,300.00
5640100006-13	AIRE ACONDICIONADO	$16,008.00
5640100006-14	AIRE ACONDICIONADO	$19,836.00
5640100006-15	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-16	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-17	AIRE ACONDICIONADO	$16,008.00
5640100006-18	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-2	AIRE ACONDICIONADO	$10,585.10
5640100006-3	AIRE ACONDICIONADO	$5,244.00
5640100006-4	AIRE ACONDICIONADO	$11,300.00
5640100006-5	AIRE ACONDICIONADO	$0.00
5640100006-6	AIRE ACONDICIONADO	$19,499.60
5640100006-7	AIRE ACONDICIONADO	$19,499.60
5640100006-8	AIRE ACONDICIONADO	$35,831.20
5640100006-9	AIRE ACONDICIONADO	$27,648.00
5640100008-1	VENTILADOR	$868.70
5640100008-10	VENTILADOR	$721.65
5640100008-11	VENTILADOR	$868.70
5640100008-12	VENTILADOR	$699.00
5640100008-13	VENTILADOR	$699.00
5640100008-14	VENTILADOR	$623.05
5640100008-15	VENTILADOR	$300.86

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100008-16	VENTILADOR	$731.90
5640100008-17	VENTILADOR	$868.70
5640100008-18	VENTILADOR	$721.65
5640100008-19	VENTILADOR	$627.59
5640100008-2	VENTILADOR	$699.00
5640100008-20	VENTILADOR	$627.59
5640100008-21	VENTILADOR	$0.00
5640100008-22	VENTILADOR	$1,748.76
5640100008-23	VENTILADOR	$1,120.69
5640100008-24	VENTILADOR	$603.00
5640100008-25	VENTILADOR	$603.00
5640100008-26	VENTILADOR	$0.00
5640100008-27	VENTILADOR	$0.00
5640100008-28	VENTILADOR	$809.48
5640100008-29	VENTILADOR	$809.48
5640100008-3	VENTILADOR	$699.00
5640100008-30	VENTILADOR	$603.00
5640100008-31	VENTILADOR	$0.00
5640100008-32	VENTILADOR	$0.00
5640100008-33	VENTILADOR	$0.00
5640100008-34	VENTILADOR	$0.00
5640100008-35	VENTILADOR	$458.00
5640100008-36	VENTILADOR	$0.00
5640100008-37	VENTILADOR	$0.00
5640100008-38	VENTILADOR	$0.00
5640100008-39	VENTILADOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100008-4	VENTILADOR	$458.00
5640100008-40	VENTILADOR	$0.00
5640100008-41	VENTILADOR	$0.00
5640100008-42	VENTILADOR	$0.00
5640100008-43	VENTILADOR	$0.00
5640100008-44	VENTILADOR	$0.00
5640100008-45	VENTILADOR	$0.00
5640100008-46	VENTILADOR	$0.00
5640100008-47	VENTILADOR	$0.00
5640100008-48	VENTILADOR	$0.00
5640100008-49	VENTILADOR	$0.00
5640100008-5	VENTILADOR	$868.69
5640100008-50	VENTILADOR	$0.00
5640100008-51	VENTILADOR	$0.00
5640100008-52	VENTILADOR	$0.00
5640100008-53	VENTILADOR	$0.00
5640100008-54	VENTILADOR	$0.00
5640100008-55	VENTILADOR	$0.00
5640100008-56	VENTILADOR	$0.00
5640100008-6	VENTILADOR	$1,035.00
5640100008-7	VENTILADOR	$843.98
5640100008-8	VENTILADOR	$215.00
5640100008-9	VENTILADOR	$843.98
5640100010-1	EXTRACTOR DE AIRE	$9,860.00
5640100011-1	CALEFACTOR	$135.00
5640100011-2	CALEFACTOR	$939.01

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100011-3	CALEFACTOR	$939.01
5640100011-4	CALEFACTOR	$0.00
5650100004-1	ANTENA	$70,779.00
5650100016-1	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$96,901.80
5650100037-1	ESTACIÓN REPETIDORA	$15,684.90
5650100089-1	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$343.97
5650100089-2	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$769.82
5650100104-1	TELEFONO INALAMBRICO	$455.00
5650100104-10	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-11	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-12	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-13	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-14	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-15	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-16	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-17	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-18	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-19	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-2	TELEFONO INALAMBRICO	$455.00
5650100104-20	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-21	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-22	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-23	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-24	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-25	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-26	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100104-27	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-28	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-29	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-3	TELEFONO INALAMBRICO	$488.00
5650100104-30	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-31	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-32	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-33	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-34	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-35	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-36	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-4	TELEFONO INALAMBRICO	$654.31
5650100104-5	TELEFONO INALAMBRICO	$1,084.60
5650100104-6	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-7	TELEFONO INALAMBRICO	$430.17
5650100104-8	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-9	TELEFONO INALAMBRICO	$775.00
5650100105-1	TELEFONO DE CONFERENCIA	$19,640.00
5650100113-1	MEGAFONO	$780.00
5650100113-2	MEGAFONO	$612.07
5650100117-1	TARJETA DE EXPANSION EN CONMUTADOR	$18,241.70
5650100121-1	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-2	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-3	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-4	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-5	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100121-6	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-7	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-8	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100122-1	NAVEGADOR GPS	$0.00
5650100122-2	NAVEGADOR GPS	$0.00
5650100123-1	JUEGO KIT EXTENSOR HDMI	$0.00
5650100124-1	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-2	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-3	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-4	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-5	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-6	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-7	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-8	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-9	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5660100115-1	NO BREAK	$2,681.80
5660100115-10	NO BREAK	$911.24
5660100115-100	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-101	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-102	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-103	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-104	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-105	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-106	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-107	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-108	NO BREAK	$1,500.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-109	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-11	NO BREAK	$911.24
5660100115-110	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-111	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-112	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-113	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-114	NO BREAK	$0.00
5660100115-115	NO BREAK	$0.00
5660100115-116	NO BREAK	$0.00
5660100115-117	NO BREAK	$0.00
5660100115-118	NO BREAK	$0.00
5660100115-119	NO BREAK	$0.00
5660100115-12	NO BREAK	$911.24
5660100115-120	NO BREAK	$0.00
5660100115-121	NO BREAK	$0.00
5660100115-122	NO BREAK	$0.00
5660100115-123	NO BREAK	$0.00
5660100115-124	NO BREAK	$0.00
5660100115-13	NO BREAK	$911.24
5660100115-14	NO BREAK	$3,852.50
5660100115-15	NO BREAK	$2,631.20
5660100115-16	NO BREAK	$7,808.00
5660100115-17	NO BREAK	$911.24
5660100115-18	NO BREAK	$911.24
5660100115-19	NO BREAK	$911.24
5660100115-2	NO BREAK	$911.24

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-20	NO BREAK	$911.24
5660100115-21	NO BREAK	$911.24
5660100115-22	NO BREAK	$911.24
5660100115-23	NO BREAK	$911.24
5660100115-24	NO BREAK	$911.24
5660100115-25	NO BREAK	$911.24
5660100115-26	NO BREAK	$911.24
5660100115-27	NO BREAK	$911.24
5660100115-28	NO BREAK	$911.24
5660100115-29	NO BREAK	$524.30
5660100115-3	NO BREAK	$911.24
5660100115-30	NO BREAK	$911.24
5660100115-31	NO BREAK	$911.24
5660100115-32	NO BREAK	$911.24
5660100115-33	NO BREAK	$911.24
5660100115-34	NO BREAK	$911.24
5660100115-35	NO BREAK	$2,150.00
5660100115-36	NO BREAK	$7,128.20
5660100115-37	NO BREAK	$0.00
5660100115-38	NO BREAK	$0.00
5660100115-39	NO BREAK	$0.00
5660100115-4	NO BREAK	$911.24
5660100115-40	NO BREAK	$0.00
5660100115-41	NO BREAK	$0.00
5660100115-42	NO BREAK	$0.00
5660100115-43	NO BREAK	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-44	NO BREAK	$0.00
5660100115-45	NO BREAK	$0.00
5660100115-46	NO BREAK	$0.00
5660100115-47	NO BREAK	$0.00
5660100115-48	NO BREAK	$0.00
5660100115-49	NO BREAK	$0.00
5660100115-5	NO BREAK	$911.24
5660100115-50	NO BREAK	$0.00
5660100115-51	NO BREAK	$0.00
5660100115-52	NO BREAK	$0.00
5660100115-53	NO BREAK	$0.00
5660100115-54	NO BREAK	$0.00
5660100115-55	NO BREAK	$0.00
5660100115-56	NO BREAK	$0.00
5660100115-57	NO BREAK	$0.00
5660100115-58	NO BREAK	$0.00
5660100115-59	NO BREAK	$0.00
5660100115-6	NO BREAK	$911.24
5660100115-60	NO BREAK	$6,311.62
5660100115-61	NO BREAK	$0.00
5660100115-62	NO BREAK	$0.00
5660100115-63	NO BREAK	$0.00
5660100115-64	NO BREAK	$0.00
5660100115-65	NO BREAK	$0.00
5660100115-66	NO BREAK	$0.00
5660100115-67	NO BREAK	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-68	NO BREAK	$0.00
5660100115-69	NO BREAK	$0.00
5660100115-7	NO BREAK	$911.24
5660100115-70	NO BREAK	$0.00
5660100115-71	NO BREAK	$0.00
5660100115-72	NO BREAK	$0.00
5660100115-73	NO BREAK	$0.00
5660100115-74	NO BREAK	$0.00
5660100115-75	NO BREAK	$0.00
5660100115-76	NO BREAK	$0.00
5660100115-77	NO BREAK	$0.00
5660100115-78	NO BREAK	$0.00
5660100115-79	NO BREAK	$0.00
5660100115-8	NO BREAK	$911.24
5660100115-80	NO BREAK	$0.00
5660100115-81	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-82	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-83	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-84	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-85	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-86	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-87	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-88	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-89	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-9	NO BREAK	$911.24
5660100115-90	NO BREAK	$1,500.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-91	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-92	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-93	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-94	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-95	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-96	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-97	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-98	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-99	NO BREAK	$1,500.00
5660100116-1	MOTOR ELECTRICO	$17,273.50
5660100118-1	REGULADOR DE VOLTAJE	$296.24
5660100118-10	REGULADOR DE VOLTAJE	$243.02
5660100118-11	REGULADOR DE VOLTAJE	$243.02
5660100118-12	REGULADOR DE VOLTAJE	$180.10
5660100118-13	REGULADOR DE VOLTAJE	$3,240.56
5660100118-14	REGULADOR DE VOLTAJE	$178.50
5660100118-15	REGULADOR DE VOLTAJE	$167.84
5660100118-16	REGULADOR DE VOLTAJE	$175.00
5660100118-17	REGULADOR DE VOLTAJE	$175.00
5660100118-18	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-19	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-2	REGULADOR DE VOLTAJE	$230.00
5660100118-20	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-21	REGULADOR DE VOLTAJE	$456.03
5660100118-22	REGULADOR DE VOLTAJE	$178.50
5660100118-23	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-24	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-25	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-26	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-27	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-28	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-29	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-3	REGULADOR DE VOLTAJE	$275.08
5660100118-30	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-31	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-32	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-33	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-34	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-35	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-36	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-37	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-38	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-39	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-4	REGULADOR DE VOLTAJE	$296.24
5660100118-40	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-41	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-42	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-43	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-44	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-45	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-46	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-47	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-48	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-49	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-5	REGULADOR DE VOLTAJE	$275.08
5660100118-50	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-51	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-52	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-53	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-54	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-55	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-56	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-57	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-58	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-59	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-6	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-60	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-61	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-62	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-63	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-64	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-65	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-66	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-67	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-68	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-69	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-7	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-70	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-71	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-72	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-73	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-74	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-75	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-76	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-77	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-78	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-79	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-8	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-80	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-81	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-82	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-83	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-84	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-85	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-86	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-87	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-88	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-89	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-9	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-90	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-91	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-92	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100119-1	HORNO (GAS O ELÉCTRICO)	$0.00
5670100007-1	CARRETILLAS	$575.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100007-2	CARRETILLAS	$0.00
5670100045-1	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-2	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-3	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-4	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100051-1	JUEGO MAESTRO DE EXTRACTORES PROTO	$0.00
5670100074-1	MOTOSIERRA	$7,308.00
5670100139-1	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$982.75
5670100139-2	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$2,389.44
5670100145-1	TARRAJA	$0.00
5670100145-2	TARRAJA	$0.00
5670100146-1	TORNILLO BANCO	$4,266.00
5670100146-2	TORNILLO BANCO	$0.00
5670100158-1	AMPERIMETRO DE GANCHO	$4,934.83
5670100158-2	AMPERIMETRO DE GANCHO	$0.00
5670100158-3	AMPERIMETRO DE GANCHO	$0.00
5670100160-1	CADENA	$7,371.00
5670100162-1	CAMPANA DE EXTRACCION	$61,571.20
5670100163-1	COMPRESOR	$7,598.10
5670100163-2	COMPRESOR	$0.00
5670100164-1	CORTATUBOS	$0.00
5670100164-2	CORTATUBOS	$0.00
5670100165-1	CORTADORA	$1,799.00
5670100165-2	CORTADORA	$4,210.52
5670100166-1	CARRUCHA ELECTRICA	$4,870.11
5670100168-1	DESBROZADORA	$13,286.10

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100168-10	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-11	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-12	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-13	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-14	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-15	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-16	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-2	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-3	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-4	DESBROZADORA	$7,800.00
5670100168-5	DESBROZADORA	$7,586.21
5670100168-6	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-7	DESBROZADORA	$7,800.00
5670100168-8	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-9	DESBROZADORA	$0.00
5670100169-1	ESMERILADORA	$2,974.14
5670100169-2	ESMERILADORA	$2,495.02
5670100169-3	ESMERILADORA	$3,253.66
5670100169-4	ESMERILADORA	$0.00
5670100170-1	EQUIPO LD-10 SUB-SURFACE	$38,364.00
5670100171-1	JUEGO DE HERRAMIENTAS	$1,349.25
5670100172-1	LLAVE STILSON	$325.60
5670100172-2	LLAVE STILSON	$4,036.00
5670100173-1	DESARMADORES	$0.00
5670100175-1	PALAS	$1,612.30
5670100177-1	MOTOBOMBA	$7,285.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100177-2	MOTOBOMBA	$7,285.00
5670100177-3	MOTOBOMBA	$7,285.00
5670100177-4	MOTOBOMBA	$0.00
5670100178-1	MULTIMETRO	$0.00
5670100179-1	FLEXOMETRO	$0.00
5670100180-1	LLAVES ALLEN	$0.00
5670100181-1	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-2	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-3	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-4	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-5	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-6	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-7	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-8	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100182-1	PODADORA	$6,775.00
5670100182-2	PODADORA	$0.00
5670100183-1	PINZA PONCHA CABLES	$0.00
5670100183-2	PINZA PONCHA CABLES	$0.00
5670100184-1	SOLDADORA	$2,424.13
5670100184-2	SOLDADORA	$27,950.00
5670100184-3	SOLDADORA	$6,500.00
5670100184-4	SOLDADORA	$0.00
5670100185-1	SET DE HERRAMIENTAS	$1,471.20
5670100188-1	BOMBA	$4,850.00
5670100188-2	BOMBA	$0.00
5670100189-1	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,033.65

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100189-10	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-11	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-12	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-13	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-14	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-15	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-2	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-3	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,150.00
5670100189-4	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,526.72
5670100189-5	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,361.95
5670100189-6	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,223.00
5670100189-7	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,516.23
5670100189-8	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-9	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100192-1	POLIPASTO	$0.00
5670100192-2	POLIPASTO	$0.00
5670100192-3	POLIPASTO	$0.00
5670100192-4	POLIPASTO	$0.00
5670100192-5	POLIPASTO	$0.00
5670100192-6	POLIPASTO	$0.00
5670100192-7	POLIPASTO	$0.00
5670100192-8	POLIPASTO	$0.00
5670100192-9	POLIPASTO	$0.00
5670100193-1	MANOMETRO DE GLICERINA	$871.50
5670100193-2	MANOMETRO DE GLICERINA	$0.00
5670100194-1	ODOMETRO	$1,411.55

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100197-1	LOTE.- UNA CARRETILLA, UN TALACHE, UNA PALA Y UN ASADON	$0.00
5670100198-1	LOTE.- 2 ARNESES, PERICA 15", 5 CASCOS DE PLASTICO, 6 MASCARILLAS, 1 LAMPARA CUADRADA	$0.00
5670100199-1	LOTE.- 2 TANQUES DE GAS CON REGULADOR	$0.00
5670100199-2	LOTE.- 2 TANQUES DE GAS CON REGULADOR	$0.00
5670100200-1	LOTE.- CINTA 50 MT., MARROS 3 Y 8 LBS., PALA CUADRADA Y PICO CON CABO 5 LB.	$0.00
5670100201-1	LOTE.- JUEGO DESARMADORES PHILLIPS, PINZA DE CHOFER, PINZA ELECTRICISTA, PINZA PRESION, PINZA CORTE DIAGONAL, JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS	$0.00
5670100202-1	LOTE.- JUEGO URREN LLAVES ESPAÑOLAS CON 7 DIFERENTES MEDIDAS, 2 LLAVES COMBINADAS DE 1 1/4"	$0.00
5670100203-1	LOTE.- LLAVE PERICA 10" LLAVES STEELSON 14" Y 18"	$0.00
5670100207-1	Vibrometro	$0.00
5670100209-1	SOPLADOR	$35,480.80
5670100209-2	SOPLADOR	$306,171.56
5670100210-1	JUEGO DE LEZNAS	$0.00
5670100211-1	SLINGA DE CADENA	$0.00
5670100212-1	JUEGO DE BARRAS	$0.00
5670100213-1	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-2	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-3	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-4	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-5	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100214-1	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	$0.00
5670100214-2	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	$0.00
5670100215-1	LOTE.- BOILER 49 LTS, GRASERA LINCOLN, TALADRO	$0.00
5670100216-1	LOTE.- 4 MASCARAS DE CLORO, PALA CUADRADA, TALACHE, EXTENSION ROJA C/CALAVERA, ARCO P/SEGUETA, BOMBA EXTRACCION DE LIQ., CARRETILLA	$0.00
5670100217-1	LOTE.- CINCEL, DADOS 3/4 x1, 4 DESARMADORES CRUZ, 2 DESARMADORES PLANOS CUADRADOS, 2 DESARMADORES EXAGONAL, ESCALERA TIJERA 8 ESCALONES	$0.00
5670100218-1	LOTE.- JUEGO ALLEN 14 PZAS, MARTILLO BOLA, TRAFICONOS CHICOS, 1 PINZA DE PRESION, 3 MATRACAS DE 1/4, 1/2 1", 2 EXTENSIONES NARANJA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100219-1	LOTE.- MANGUERA 50 MTS, DE 3/4, 50 MTS DE MANGUERA VERDE OLIVO DE 4"	$0.00
5670100220-1	CUTTER CON 5 NAVAJAS	$0.00
5670100221-1	SELLADOR DE ROSCAS	$0.00
5670100222-1	LOTE.- PALA DE BOCA, YELMO, BARRETA, 2 CHALECOS, MARRO 2 LBS, MARTILLO DE UÑA, PISTOLA PARA SILICON	$0.00
5670100226-1	LLAVES DE MATRACA	$0.00
5670100226-2	LLAVES DE MATRACA	$0.00
5670100227-1	TELEMETRO LASER	$0.00
5670100228-1	ROTOMARTILLO	$0.00
5670100229-1	TALADRO	$0.00
5670100230-1	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100230-2	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100230-3	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100231-1	HIDROLAVADORA	$2,547.05
5670100231-2	HIDROLAVADORA	$7,560.00
5670100232-1	SOPLADORA DE HOJAS	$7,888.00
5690100002-1	AGITADOR MAGNÉTICO	$2,750.00
5690100002-10	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-11	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-12	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-13	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-14	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-15	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-16	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-17	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-18	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-19	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100002-2	AGITADOR MAGNÉTICO	$2,750.00
5690100002-20	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-21	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-22	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-23	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-24	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-25	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-26	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-27	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-28	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-29	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-3	AGITADOR MAGNÉTICO	$65,132.60
5690100002-30	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-31	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-4	AGITADOR MAGNÉTICO	$490.00
5690100002-5	AGITADOR MAGNÉTICO	$1,117.85
5690100002-6	AGITADOR MAGNÉTICO	$13,672.00
5690100002-7	AGITADOR MAGNÉTICO	$10,668.90
5690100002-8	AGITADOR MAGNÉTICO	$638.40
5690100002-9	AGITADOR MAGNÉTICO	$638.40
5690100302-1	EXPLOSIMETRO	$50,237.90
5690100303-1	EXTINTOR	$0.00
5690100303-10	EXTINTOR	$0.00
5690100303-11	EXTINTOR	$0.00
5690100303-12	EXTINTOR	$0.00
5690100303-13	EXTINTOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100303-14	EXTINTOR	$0.00
5690100303-15	EXTINTOR	$0.00
5690100303-16	EXTINTOR	$0.00
5690100303-17	EXTINTOR	$19,140.00
5690100303-18	EXTINTOR	$0.00
5690100303-19	EXTINTOR	$0.00
5690100303-2	EXTINTOR	$0.00
5690100303-20	EXTINTOR	$0.00
5690100303-21	EXTINTOR	$0.00
5690100303-22	EXTINTOR	$0.00
5690100303-23	EXTINTOR	$0.00
5690100303-24	EXTINTOR	$0.00
5690100303-25	EXTINTOR	$0.00
5690100303-26	EXTINTOR	$0.00
5690100303-27	EXTINTOR	$0.00
5690100303-28	EXTINTOR	$0.00
5690100303-29	EXTINTOR	$0.00
5690100303-3	EXTINTOR	$0.00
5690100303-30	EXTINTOR	$0.00
5690100303-31	EXTINTOR	$0.00
5690100303-32	EXTINTOR	$0.00
5690100303-33	EXTINTOR	$0.00
5690100303-34	EXTINTOR	$0.00
5690100303-35	EXTINTOR	$0.00
5690100303-36	EXTINTOR	$0.00
5690100303-37	EXTINTOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100303-38	EXTINTOR	$0.00
5690100303-39	EXTINTOR	$0.00
5690100303-4	EXTINTOR	$0.00
5690100303-40	EXTINTOR	$0.00
5690100303-41	EXTINTOR	$0.00
5690100303-42	EXTINTOR	$0.00
5690100303-43	EXTINTOR	$0.00
5690100303-44	EXTINTOR	$0.00
5690100303-45	EXTINTOR	$0.00
5690100303-46	EXTINTOR	$0.00
5690100303-47	EXTINTOR	$0.00
5690100303-48	EXTINTOR	$0.00
5690100303-49	EXTINTOR	$0.00
5690100303-5	EXTINTOR	$2,703.00
5690100303-50	EXTINTOR	$0.00
5690100303-51	EXTINTOR	$0.00
5690100303-6	EXTINTOR	$3,326.00
5690100303-7	EXTINTOR	$2,703.00
5690100303-8	EXTINTOR	$2,301.92
5690100303-9	EXTINTOR	$0.00
5690100304-1	MACROMEDIDOR	$58,159.10
5690100304-2	MACROMEDIDOR	$83,308.01
5690100304-3	MACROMEDIDOR	$90,306.00
5690100305-1	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$918.75
5690100305-2	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00
5690100305-3	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100305-4	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00
5690100307-1	CARGADOR PARA BATERIA	$0.00
5690100307-2	CARGADOR PARA BATERIA	$0.00
5690100308-1	CABLE PARA DESCARGA DE DATOS ESTACION TOTAL	$0.00
5690100309-1	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-2	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-3	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-4	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-5	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100310-1	EQUIPO DE NIVEL	$6,356.97
5690100311-1	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-2	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-3	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-4	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-5	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100312-1	PORTA EXTINTOR	$1,010.00
5690100312-2	PORTA EXTINTOR	$0.00
5690100313-1	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5690100313-2	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5690100313-3	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$2,208.14
5970100001-10	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-11	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-12	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-13	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-14	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-15	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-16	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-17	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-18	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-19	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,115.00
5970100001-2	LICENCIAS INFORMATICAS	$90,197.11
5970100001-20	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,114.99
5970100001-3	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.81
5970100001-4	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.81
5970100001-5	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.82
5970100001-6	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.82
5970100001-7	LICENCIAS INFORMATICAS	$17,709.00
5970100001-8	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-9	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32

Número Total de Bienes: 2,300

Total de Valor Libros: $380,676,182.26

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

CCAPAMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA la CCAPAMA A QUE NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

INDICADOR DE RESULTADOS

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA A QUE NO CUENTA INDICADORES DE RESULTADOS POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-R Y EXTINSIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMÍREZ "EL CALESERO"

INFORME ANUAL
(Cuenta Pública Anual)

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	**40,503**	**179**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	40,503	179
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**7,128,520**	**4,472,000**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,357,100	0
Otros Ingresos y Beneficios	771,420	4,472,000
Ingresos Financieros	**1,620,427**	**629,807**
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,620,427	629,807
	8,789,449	**5,101,986**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	**5,095,955**	**4,741,956**
Materiales y Suministros	2,360,444	2,196,860
Servicios Generales	306,526	320,082
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,428,985	2,225,014
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	**0**	**112,400**
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	112,400
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0**
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	**0**	**0**
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	**0**	**0**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	0	0
	5,095,955	**4,854,356**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,693,494**	**247,630**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,859,920	1,195,663
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**4,859,920**	**1,195,663**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	74,192	58,880
Activos Intangibles	25,276	16,878
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-21,449	-3,644
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**78,019**	**72,114**
Total del Activo	**4,937,939**	**1,267,777**

Concepto	2025	2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	86,624	92,150
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**86,624**	**92,150**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**86,624**	**92,150**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,851,316**	**1,175,627**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,693,494	247,630
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,179,271	931,641
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,449	-3,644
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**4,851,316**	**1,175,627**
Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**4,937,939**	**1,267,777**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**927,997**	**247,630**		**1,175,627**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	247,630	0	247,630
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	931,641	0	0	931,641
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-3,644	0	0	-3,644
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**0**	**927,997**	**247,630**	**0**	**1,175,627**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**247,630**	**3,428,058**		**3,675,688**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	3,693,494	0	3,693,494
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	247,630	-247,630	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-17,806	0	-17,806
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**0**	**1,175,627**	**3,675,688**	**0**	**4,851,316**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	**17,806**	**3,687,968**
Efectivo y Equivalentes	**0**	**3,664,257**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	3,664,257
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
	0	0
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**17,806**	**23,710**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	15,312
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	8,398
Activos Diferidos	17,806	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante	**0**	**5,526**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**0**	**5,526**
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	5,526
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
	0	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**0**	**0**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**3,693,494**	**17,806**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	**0**	**0**
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,693,494**	**17,806**
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,445,864	0
Revalúos	247,630	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
	0	17,806
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	**0**	**0**
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**8,789,449**	**5,101,986**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	40,503	179
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,620,427	629,807
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,357,100	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	771,420	4,472,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**5,101,481**	**4,962,285**
Servicios Personales	2,360,444	2,196,860
Materiales y Suministros	306,526	320,082
Servicios Generales	2,419,642	2,216,802
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	112,400
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	14,869	116,142
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**3,687,968**	**139,700**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**23,710**	**7,992**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	15,312	0
Otras Aplicaciones de Inversión	8,398	7,992
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-23,710**	**-7,992**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**3,664,257**	**131,708**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**1,195,663**	**1,063,955**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**4,859,920**	**1,195,663**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**1,267,777**	**20,260,435**	**16,590,273**	**4,937,939**	**3,670,162**
Activo Circulante	**1,195,663**	**20,236,725**	**16,572,468**	**4,859,920**	**3,664,257**
Efectivo y Equivalentes	1,195,663	11,431,015	7,766,757	4,859,920	3,664,257
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	8,805,710	8,805,710	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**72,114**	**23,710**	**17,806**	**78,019**	**5,905**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	58,880	15,312	0	74,192	15,312
Activos Intangibles	16,878	8,398	0	25,276	8,398
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,644	0	17,806	-21,449	-17,806
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	92,150	86,624
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			92,150	86,624

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL AGUASCALIENTES ALFONSO RAMÍREZ "EL CALESERO"

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1 INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El pasado 24 de Octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento que tenía como objeto la creación de la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez El Calesero".

Sin embargo fue hasta el pasado 9 de Febrero de 2023, cuando el Sistema de Administración Tributaria otorgo el Registro Federal de Contribuyentes a la Academia Taurina.

En la creación de la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez "El Calesero" se establece que la misma tendrá la naturaleza de un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Impartir e impulsar la educación taurina:

II. Divulgar la cultura y conocimientos sobre la tauromaquia; y

III. Preparar profesionalmente a quienes, decidan optar por la profesión de matador de toros, novillos, subalternos y todas las demás profesiones u oficios relacionados con la' tauromaquia.

IV. Realizar todas las acciones que sean pertinentes para promover la tauromaquia en todos sus ámbitos.

b) Principal Atribuciones

I. Impartir las enseñanzas, teórico-prácticas relacionadas con el toreo y el arte de la tauromaquia;
II. Promover los valores de la tauromaquia como patrimonio cultural de Aguascalientes y establecer las bases y condiciones que favorezcan el desarrollo profesional de los alumnos;
III. Fomentar y difundir la cultura taurina entre la población del municipio de Aguascalientes;
IV. Realizar las acciones y actividades que permitan el desarrollo de futuros profesionales taurinos, en todas las ramas de esa actividad, que representen a Aguascalientes como una ciudad de gran tradición taurina;
V. Crear en la sociedad, en los sectores social y privado, un clima de atención y apoyo a la Academia, procurando, a través de sus actividades, el fomento a la tauromaquia como un espectáculo formado de valores tradicionales, históricos y culturales, y que es preciso preservar;
VI. Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de la instrucción de los alumnos de la Academia;
VII. Proporcionar a los alumnos los medios y materiales de apoyo para el aprendizaje, conforme a los lineamientos y normas que emitan las autoridades competentes;
VIII. Celebrar los convenios, contratos, acuerdos o instrumentos de colaboración con los sectores de la Fiesta Brava, instituciones culturales, educativas y artísticas nacionales o internacionales que permitan alcanzar los fines de la Academia; y
IX. Ejercer las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento y del resto de la normatividad aplicable, así como las que sean afines con su objeto.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

d) Régimen Jurídico

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes
Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
Código Municipal de Aguascalientes.
Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley de Ingresos de la Federación.
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.
Ley Federal para Entidades Paraestatales.

e) Consideraciones Fiscales del Ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.

La Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez El Calesero" no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III LIVA.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

f) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica.

4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos, deberán ajustarse a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas, es por eso que el egreso relativo a la amortización de la deuda, bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, presupuestalmente se ve reflejado en los estados analíticos presupuestales del ejercicio del egreso y contablemente se reflejan en las cuentas de activo no circulante del estado de posición financiera.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica

f) A partir del mes de Junio 2022 se incorpora como periodo comparativo en los estados financieros, el 31 de Diciembre de 2021.

5 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo es centralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones: se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) Reservas. La Academia actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva

6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

a) Activos en Moneda Extranjera: No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en Moneda Extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en Moneda Extranjera: En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de Cambio: En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en Moneda Nacional - No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Entidad Administrativa	Ramo	Concepto

NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

NO APLICA

10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

NO APLICA.

11 CALIFICACIONES OTORGADAS

NO APLICA.

12 PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 PARTES RELACIONADAS

La Academia no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

Juan Francisco Guerra Estebanez
Presidente del Consejo

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

DICIEMBRE

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de* Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto		Importe
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS		6,357,100.00
N/A	**Subtotal Participaciones**	**$ 6,357,100.00**
		N/A
N/A	**Subtotal Aportaciones**	**0**
N/A		N/A
		N/A
N/A	**Subtotal Convenios**	**0**
		N/A
N/A	**Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**0**
		N/A
N/A	**Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones**	**0**
		N/A
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**Subtotal Transferencias y Asignaciones**	**0**
		771,420.00
N/A	**Subtotal Transferencias y Asignaciones**	**$ 771,420.00**
		N/A
	Subtotal Pensiones y Jubilaciones	**0**

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro* u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto		Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5,095,955.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		0
	Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$ 5,095,955.36**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,525.21	23%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,515,803.07	30%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	970,307.75	19%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-	0.00
BANCOS/TESORERIA	3,764,874.71	1,195,662.89
INVERSIONES TEMPORALES	1,095,045.63	0
Suma	**$ 4,859,920.34**	**$ 1,195,662.89**

Bancos/Tesoreria

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER 0120010219	1,238,083.60
BBVA BANCOMER 0124685458	2,526,791.11
	0.00
	0.00
Suma	**$ 3,764,874.71**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER 2067402566	1,095,045.63
Suma	**$ 1,095,045.63**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación especifica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	$ -	0
Suma	**$ -**	**$ -**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2025	2024
		N/A

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Suma	**$ -**	**$ -**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2025	2024
	$ -	
	$ -	N/A
Suma	**$ -**	**N/A**

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Concepto	2025	2024
Inventario Mercancias	$ -	$ -
Inventario Materias Primas	$ -	$ -
Suma	**$ -**	**$ -**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*

Concepto	2025	2024
Almacen Administrativo	$ -	$ -
	$ -	$ -
Suma	**$ -**	**$ -**

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

Grupo de Bienes	Monto	Frecuencia de Depreciación	Monto
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 41,756.00	Anual	$ 10,134.69
Mobiliario y Equipo de Educacional	$ 32,436.09	Anual	$ 11,314.80
Licencias Informaticas	$ 25,276.20	N/A	$ -

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	-	-
Subtotal BIENES INMUEBLES	**$ -**	**$ -**

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	41,756.00	26,444.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,436.09	32,436.09
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**74,192.09**	**58,880.09**
SOFTWARE	25,276.20	16,877.80
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**25,276.20**	**16,877.80**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	21,449.49	3,643.65
Subtotal DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION	**21,449.49**	**3,643.65**
Suma	**78,018.80**	**72,114.24**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Cuenta	90 Dias	180 Días	365 Días
Servicios personales por pagar	$ 0.01	$ -	$ -
Proveedores por pagar	$ 9,343.00	$ -	$ -
Contrataistas por pagar	$ -	$ -	$ -
Retenciones por pagar	$ 77,280.59	$ -	$ -
Otras cuentas por pagar	$ -	$ -	$ -

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	86,623.60	92,149.68
Suma de Pasivo	**$ 86,623.60**	**$ 92,149.68**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	77,280.59
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,343.00
PASIVO CIRCULANTE	**$ 86,623.60**

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***ENTE/INSTITUTO***, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO***, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2025
N/A	
	N/A
Suma de Pasivos a Largo Plazo	**$** -

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2025	2024
BANCOS/TESORERÍA	3,764,874.71	1,195,662.89
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN G	-	-
EFECTIVO	-	-
INVERSIONES TEMPORALES	1,095,045.63	
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 4,859,920.34**	**$ 1,195,662.89**

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios No Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propio	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**15,312.00**	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	15,312.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biologicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	8,398.00	0.00
TOTALES '	**23,710.00**	**0.00**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**3,693,494.00**	**- 247,630.00**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	21,449.49	3,643.65
Depreciación	21,449.49	3,643.65
Amortización	-	-

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	5,119,666
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**23,710**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	15,312
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	8,398
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	5,095,955

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**8,789,449**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	**0**
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	**0**
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
	0
4. Total de Ingresos Contables	**8,789,449**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2025
Valores	**0.00**
Valores en custodia	0.00
Custodia de valores	0.00
Instrumentos de credito	0.00
Prestamo de instrumentos	0.00
Garantia de creditos recibidos	0.00
Emision de obligaciones	**0.00**
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Emisiones autorizadas de la deuda	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Contratos de prestamos y otras	0.00
Avales y garantias	**0.00**
Avales autorizados	0.00
Avales firmados	0.00
Fianzas y garantias recibidas por deu	0.00
Fianzas y garantias recibidas	0.00
Fianzas otorgadas para respaldar	0.00
Fianzas otorgadas del gobierno para	0.00
Juicios	**0.00**
Demandas judicial en proceso	0.00
Resolucion de demandas en	0.00
Inversion mediante proyectos para	**0.00**
Contratos para inverion mediante	0.00
Inversion publica contratada mediante	0.00
Bienes en concesionados o en comodato	**0.00**
Bienes bajo contrato en concesion	0.00
Contrato de concesion de bienes	0.00
Bienes bajo contrato en comodato	0.00
Contrato de comodato por bienes	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2025	
LEY DE INGRESOS		
Ley de ingresos estimada	$	4,629,520.00
Ley de ingresos por ejecutar	$	250,000.00
Modificaciones a la ley de ingresos	$	440,929.29
Ley de ingresos devengada	$	8,789,449.29
Ley de ingresos recaudada	$	8,789,449.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Ppto de egresos aprobado	$	4,628,520.00
Ppto de egresospor ejercer	$	3,920,907.15
Modificaciones al ppto de egresos	$	4,412,052.91
Ppto de egresos comprometido	$	5,119,665.76
Ppto de egresos devengado	$	5,119,665.76
Ppto de egresos ejercido	$	5,110,322.76
Ppto de egresos pagado	$	5,110,322.76

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	
				Ingresos excedentes		**4,159,929**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**4,629,520**	**2,789,503**	**7,419,023**	**7,169,023**	**7,169,023**	**2,539,503**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	**0**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	
				Ingresos excedentes		**4,159,929**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta
Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,982,871**	**-616,419**	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,350,675	-188,757	1,161,918	1,161,525	1,161,525	393
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	27,504	-21,904	5,600	0	0	5,600
Remuneraciones Adicionales y Especiales	921,590	48,721	970,311	970,308	970,308	3
Seguridad Social	564,077	-353,614	210,463	210,451	210,451	12
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,025	-100,865	18,160	18,159	18,159	1
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**248,399**	**148,914**	**397,313**	**306,526**	**306,526**	**90,786**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	138,172	188,197	326,369	303,426	303,426	22,943
Alimentos y Utensilios	10,350	0	10,350	0	0	10,350
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	3,100	3,100	3,100	3,100	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,077	40,416	57,493	0	0	57,493
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,800	-82,800	0	0	0	0
Servicios Generales	**1,304,100**	**1,454,786**	**2,758,886**	**2,428,985**	**2,419,642**	**329,901**
Servicios Básicos	0	8,290	8,290	4,188	4,188	4,102
Servicios de Arrendamiento	77,625	-28,635	48,990	37,940	37,940	11,050
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	416,070	1,099,734	1,515,804	1,515,803	1,515,803	1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,265	364,336	549,601	429,170	429,170	120,431
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,700	50,000	70,700	3,480	3,480	67,220
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	256,680	32,317	288,997	171,180	171,180	117,817
Servicios de Traslado y Viáticos	140,760	66,772	207,532	207,468	207,468	64
Servicios Oficiales	82,800	-76,727	6,073	6,073	6,073	0
Otros Servicios Generales	124,200	-61,301	62,899	53,683	44,340	9,216
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**41,400**	**3,415,163**	**3,456,563**	**0**	**0**	**3,456,563**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	41,400	3,415,163	3,456,563	0	0	3,456,563
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**51,750**	**8,485**	**60,235**	**23,710**	**23,710**	**36,525**
Mobiliario y Equipo de Administración	31,050	0	31,050	15,312	15,312	15,738
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,420	0	12,420	0	0	12,420
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	8,280	8,485	16,765	8,398	8,398	8,367
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	4,576,770	4,402,444	8,979,214	5,095,955	5,086,612	3,883,259
Gasto de Capital	51,750	8,485	60,235	23,710	23,710	36,525
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
ACADEMIA TAURINA	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
ACADEMIA TAURINA	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	1,000	40,503	40,503
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	771,420	771,420
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
Servicios Personales	2,982,871	2,360,444	2,360,444
Materiales y Suministros	248,399	306,526	306,526
Servicios Generales	1304100	2,428,985	2,419,642
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,400	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,750	23,710	23,710
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	4,629,520	8,789,449	8,789,449
II. Egresos Presupuestarios	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	4,628,520	5,119,666	5,110,323
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
Prestación de Servicios Públicos	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALECERO"

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

"LA ACADEMIA NO TIENE PROGRAMAS Y PROYETOS DE INVERSIÓN"

ATENTAMENTE

Juan Franciasco José Guerra Estébanez
Presidente del Consejo de la
Academia Taurina Municipal de Aguascalientes
Alfonso Ramírez "El Calesero"

Archivo

2 1

ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA — IMPLAN

INDICADORES PDM					REPORTE DE AVANCE REALIZADO												
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.28	Difusión de la Tauromaquia en el Municipio de Aguascalientes. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.29	Encuentro Mundial de Escuelas Taurinas. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.30	Intercambio Estudiantil. *	Participantes	1	0								0				

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,892,172.30	2,892,172.30	385,734.52	385,734.52	904,678.31	904,678.31	4,182,585.13	4,182,585.13	100.0 %	8,789,449.29	9,039,449.29	97.23%
41000	INGRESOS DE GESTION	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	7,128,520.00	7,378,520.00	96.61%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	6,357,100.00	6,357,100.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	6,357,100.00	6,357,100.00	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	771,420.00	1,021,420.00	75.52%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	771,420.00	1,021,420.00	75.52%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0 %	1,620,426.55	1,620,426.55	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0 %	1,620,426.55	1,620,426.55	100.00%
	TOTAL	2,892,172.30	2,892,172.30	385,734.52	385,734.52	904,678.31	904,678.31	4,182,585.13	4,182,585.13	100.0 %	8,789,449.29	9,039,449.29	97.23%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	171,817.36	171,817.36	180,443.24	180,443.24	468,821.42	468,821.42	821,082.02	821,082.02	100.0 %	2,360,443.58	2,366,451.80	99.74%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,990.72	20,990.72	1,740.00	1,740.00	124,236.00	124,236.00	146,966.72	146,966.72	100.0 %	306,526.39	397,312.74	77.14%
300000	SERVICIOS GENERALES	131,013.85	131,013.85	148,326.93	148,326.93	98,158.67	98,158.67	377,499.45	377,499.45	100.0 %	2,428,985.39	2,758,886.20	88.04%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	3,456,563.17	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	23,710.00	60,235.38	39.41%
	TOTAL	323,821.93	323,821.93	330,510.17	330,510.17	691,216.09	691,216.09	1,345,548.19	1,345,548.19	100.0 %	5,119,665.36	9,039,449.29	56.62%

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,182,585.13	4,182,585.13	$ 0.00	9,039,449.29	8,789,449.29	250,000.00
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,657,130.00	3,657,130.00	$ 0.00	7,378,520.00	7,128,520.00	250,000.00
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,657,130.00	3,657,130.00	$ 0.00	6,357,100.00	6,357,100.00	-
42110	PARTICIPACIONES	3,657,130.00	3,657,130.00		6,357,100.00	6,357,100.00	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	1,021,420.00	771,420.00	250,000.00
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	$ 0.00	1,021,420.00	771,420.00	250,000.00
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	500,000.00	500,000.00	$ 0.00	1,620,426.55	1,620,426.55	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	500,000.00	500,000.00	$ 0.00	1,620,426.55	1,620,426.55	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**4,182,585.13**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**4,182,585.13**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**8,789,449.29**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**9,039,449.29**
DIFERENCIA	**$250,000.00**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se dio el reconocimiento de remanentes de Ejercicios Anteriores por $250,000 para cubrir la participacion de la Academia en la Copa Aguascalientes en su edicion 2025

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	821,082.02	821,082.02	$ 0.00	2,366,451.80	2,360,443.58	6,008.22

200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,966.72	146,966.72	$ 0.00	397,312.74	306,526.39	90,786.35
300000	SERVICIOS GENERALES	377,499.45	377,499.45	$ 0.00	2,758,886.20	2,428,985.39	329,900.81
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	3,456,563.17	-	3,456,563.17
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	$ 0.00	60,235.38	23,710.00	36,525.38

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$1,345,548.19**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$1,345,548.19**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$5,119,665.36**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$9,039,449.29**
DIFERENCIA	**$3,919,783.93**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	8,789,449	—	8,789,449	9,039,449	100.0 %	97.2%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	5,119,666	—	5,119,666	9,039,449	100.0 %	61.0%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,669,784	—	3,669,784	-	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,669,784	—	3,669,784	-	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se dio el Reconocimiento de $500,000.00 como Donativo

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,859,920	1,195,663	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	86,624	92,150
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	3,764,875	1,195,663	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,343	8,212
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,095,046	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	77,281	83,938
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Prestamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	4,859,920	1,195,663	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	86,624	92,150
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	74,192	58,880	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	25,276	16,878	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-21,449	-3,644	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	86,624	92,150
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	78,019	72,114			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	4,937,939	1,267,777			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,851,316	1,175,627
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,693,494	247,630
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,179,271	931,641
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,449	-3,644
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	4,851,316	1,175,627
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	4,937,939	1,267,777

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	92,150				86,624		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	92,150	0	0	0	86,624	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO" (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,629,520	8,789,449	8,789,449
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,628,520	5,119,666	5,110,323
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,629,520	8,789,449	8,789,449
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,628,520	5,119,666	5,110,323
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
h1) Fondo General de Participaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
k1) Otros Convenios y Subsidios	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	**4,159,929**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	**4,159,929**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,982,871	-616,419	2,366,452	2,360,444	2,360,444	6,008
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,350,675	-188,757	1,161,918	1,161,525	1,161,525	393
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	27,504	-21,904	5,600	0	0	5,600
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	921,590	48,721	970,311	970,308	970,308	3
a4) Seguridad Social	564,077	-353,614	210,463	210,451	210,451	12
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,025	-100,865	18,160	18,159	18,159	1
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	248,399	148,914	397,313	306,526	306,526	90,786
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	138,172	188,197	326,369	303,426	303,426	22,943
b2) Alimentos y Utensilios	10,350	0	10,350	0	0	10,350
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	3,100	3,100	3,100	3,100	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,077	40,416	57,493	0	0	57,493
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,800	-82,800	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,304,100	1,454,786	2,758,886	2,428,985	2,419,642	329,901
c1) Servicios Básicos	0	8,290	8,290	4,188	4,188	4,102
c2) Servicios de Arrendamiento	77,625	-28,635	48,990	37,940	37,940	11,050
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	416,070	1,099,734	1,515,804	1,515,803	1,515,803	1
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,265	364,336	549,601	429,170	429,170	120,431
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,700	50,000	70,700	3,480	3,480	67,220
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	256,680	32,317	288,997	171,180	171,180	117,817
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	140,760	66,772	207,532	207,468	207,468	64
c8) Servicios Oficiales	82,800	-76,727	6,073	6,073	6,073	0
c9) Otros Servicios Generales	124,200	-61,301	62,899	53,683	44,340	9,216
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	41,400	3,416,373	3,457,773	0	0	3,457,773
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	41,400	3,416,373	3,457,773	0	0	3,457,773
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	51,750	8,399	60,149	23,710	23,710	36,439
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	31,050	0	31,050	15,312	15,312	15,738
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,420	0	12,420	0	0	12,420
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	8,280	8,399	16,679	8,398	8,398	8,281
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,866**	**5,110,323**	**3,920,907**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
ACADEMIA TAURINA	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ACADEMIA TAURINA	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**2,982,871**	-616,419	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**2,982,871**	-616,419	2,366,452	**2,360,444**	**2,360,444**	6,008
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**2,982,871**	-616,419	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
Guia de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO				
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	1,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	3,689,784	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	1,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	3,689,784	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b *Estimada*	Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atencion de desastres naturales						
a *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*						
a 1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a 2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)						
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)	1 de Enero de 2025	2,982,871	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)	31 de Diciembre de 2025	2,360,444	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
a *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
d *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025	2,297,248		Art. 10 y 21 de la LDF	
b *Previsiones salariales y economicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposicion						
a *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Publica / Formato 5	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
Guia de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementacion			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificacion (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
f Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Articulo 14, párrafo segundo y en el articulo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 **Analisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversion mayores a 10 millones de UDIS (jj)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac III y 21 de la LDF	
2 **Analisis de conveniencia y analisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac III y 21 de la LDF	
3 **Identificacion de poblacion objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PUBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 **Obligaciones a Corto Plazo**							
a Limite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)			31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b Obligaciones a Corto Plazo (nn)			31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

AI periodo Diciembre 2025

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
		$ -	$ -	$ -

Juan Francisco José Guerra Estébanez
Presidente del Consejo

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
AGUASCALIENTES
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 05/ene./2026 05:06 p. m.

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
Grupo: 1241					
Categoría: 1241-1	**Partida genérica: 511 - Muebles de Oficina y Estantería**				
5110100028-1	ESCRITORIO	1	$3,299.00	Pieza	$3,299.00
5110100086-1	SILLA	1	$2,499.00	Pieza	$2,499.00
5110100086-2	SILLA	1	$1,999.00	Pieza	$1,999.00
	Total Categoría: 1241-1	**3**			**$7,797.00**
Categoría: 1241-3	**Partida genérica: 515 - Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información**				
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	$6,648.00	Pieza	$6,648.00
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	$11,999.00	Pieza	$11,999.00
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	$15,312.00	Pieza	$15,312.00
	Total Categoría: 1241-3	**3**			**$33,959.00**
	Total Grupo: 1241	**6**			**$41,756.00**
Grupo: 1242					
Categoría: 1242-1	**Partida genérica: 521 - Equipos y Aparatos Audiovisuales**				
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	1	$9,068.53	Pieza	$9,068.53
5210100039-2	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	1	$9,068.53	Pieza	$9,068.53
5210100074-1	PROYECTOR MÚLTIPLE	1	$14,299.03	Pieza	$14,299.03
	Total Categoría: 1242-1	**3**			**$32,436.09**
	Total Grupo: 1242	**3**			**$32,436.09**
Grupo: 1254					
Categoría: 1254-1	**Partida genérica: 597 - Licencias Informáticas e Intelectuales**				
5970100001-1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$7,586.40	Pieza	$7,586.40
5970100001-2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$1,299.00	Pieza	$1,299.00
5970100001-3	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$7,992.40	Pieza	$7,992.40

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
AGUASCALIENTES
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 05/ene./2026 05:06 p. m.

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)		CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5970100001-4	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES		1	$8,398.40	Pieza	$8,398.40
	Total Categoría:	**1254-1**	**4**			**$25,276.20**
	Total Grupo:	**1254**	**4**			**$25,276.20**
		Número Total de Bienes:	13		**Total de Montos:**	$99,468.29



ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

BIENES INMUELBES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

"LA ACADEMIA NO TIENE BIENES INMUEBLES"

ATENTAMENTE

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo de la
Academia Taurina Municipal de Aguascalientes
Alfonso Ramírez "El Calesero"

Academia Taurina Municipal de Aguascalientes Alfonso Ramírez "El Calesero"

Relacion de cuentas bancarias productivas especificas
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Numero de cuenta
Recursos Propios	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	120010219
Participaciones Federales a Municipios 2025	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	124685458
Inversión de Ingresos Propios	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	2067402566

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2025
(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
	EL PRESENTE FORMATO NO APLICA A LA ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"La Academia Taurina Municipal de Aguascalientes Alfonso Ramirez "El Calesero" no cuenta con Esquemas Bursatiles y de cobertura financiera que reportar durante el periodo"

Juan Francisco José Guerra Estébanez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Claudio Huerta Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE PROMOCION

2 1

ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA — IMPLAN

INDICADORES PDM					REPORTE DE AVANCE REALIZADO												
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.28	Difusión de la Tauromaquia en el Municipio de Aguascalientes. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.29	Encuentro Mundial de Escuelas Taurinas. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.30	Intercambio Estudiantil. *	Participantes	1	0								0				

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (MIAA)

Cuenta Pública

(Cuenta Pública 2025)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: IBARRA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:05 p. m

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**$1,280,181,535.35**	**$1,126,477,011.45**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$15,064,696.81	$11,090,774.32
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1,265,116,838.54	$1,115,386,237.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$0.00**	**$3,000,000.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$3,000,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$4,347,417.86**	**$126,862.92**
INGRESOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$390,904.81	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$3,956,513.05	$126,862.92
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$1,284,528,953.21**	**$1,129,603,874.37**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$1,006,203,238.76**	**$796,062,872.89**
SERVICIOS PERSONALES	$285,195,913.58	$223,979,212.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	$78,237,470.25	$56,592,497.10
SERVICIOS GENERALES	$642,769,854.93	$515,491,163.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$118,406,669.34**	**$117,554,014.10**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$6,284,874.08	$18,487,363.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$112,121,795.26	$99,066,651.10
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$37,285,336.73	$73,635,114.75

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: IBARRA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:05 p. m.

Concepto	2025	2024
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$37,285,324.91	$27,571,930.83
PROVISIONES	$0.00	$15,821,250.97
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$30,241,932.95
OTROS GASTOS	$11.82	$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	**$25,185,226.72**	**$24,371,678.75**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	$25,185,226.72	$24,371,678.75
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$1,187,080,471.55**	**$1,011,623,680.49**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$97,448,481.66**	**$117,980,193.88**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:25 p. m.

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$150,098,505.04	$176,517,709.89	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$67,228,285.24	$111,293,929.02
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$1,861,753.47	$7,191,968.24	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$297,216.00	$13,899,834.71	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
INVENTARIOS	$0.00	$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
ALMACENES	$33,104,751.11	$25,471,504.13	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$7,718,068.05	$2,748,692.10
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$36,373.26	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$23,017,135.18	$21,680,536.34	PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$4,274,622.12	$2,545,411.63
Total de Activos Circulantes	**$208,379,360.80**	**$244,761,553.31**			
			Total de Pasivos Circulantes	**$79,259,348.67**	**$116,588,032.75**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$54,829,699.07	$103,457,109.05	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$247,194,215.19	$158,011,137.58	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$18,946,964.98	$18,282,957.78	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-$67,887,364.82	-$30,976,754.72	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	$15,821,250.97	$15,821,250.97
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**	**$15,821,250.97**	**$15,821,250.97**
Total de Activos No Circulantes	**$253,083,514.42**	**$248,774,449.69**	**Total del Pasivo**	**$95,080,599.64**	**$132,409,283.72**
Total del Activo	**$461,462,875.22**	**$493,536,003.00**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$0.00**	**$0.00**
			APORTACIONES	$0.00	$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$366,382,275.58**	**$361,126,719.28**
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$75,730,627.01	$117,980,193.88
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$294,061,750.45	$246,551,349.29
			REVALÚOS	$0.00	$0.00
			RESERVAS	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:25 p. m.

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$3,410,101.88	-$3,404,823.89
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	$0.00	$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	$0.00	$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$366,382,275.58**	**$361,126,719.28**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$461,462,875.22**	**$493,536,003.00**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:28 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	**$0.00**	**$243,146,525.40**	**$117,980,193.88**	**$0.00**	**$361,126,719.28**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$117,980,193.88	$0.00	$117,980,193.88
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$246,551,349.29	$0.00	$0.00	$246,551,349.29
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	-$3,404,823.89	$0.00	$0.00	-$3,404,823.89
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**$0.00**	**$243,146,525.40**	**$117,980,193.88**	**$0.00**	**$361,126,719.28**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	**$0.00**	**$47,510,401.16**	**-$42,254,844.86**	**$0.00**	**$5,255,556.30**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$75,730,627.01	$0.00	$75,730,627.01
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$47,510,401.16	-$117,980,193.88	$0.00	-$70,469,792.72
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$0.00	-$5,277.99	$0.00	-$5,277.99
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**$0.00**	**$290,656,926.56**	**$75,725,349.02**	**$0.00**	**$366,382,275.58**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:28 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:47 p. m.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**$130,890,058.41**	**$98,816,930.63**
ACTIVO CIRCULANTE	**$45,352,038.33**	**$8,969,845.82**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$26,419,204.85	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$5,330,214.77	$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$13,602,618.71	$0.00
INVENTARIOS	$0.00	$0.00
ALMACENES	$0.00	$7,633,246.98
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$1,336,598.84
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$85,538,020.08**	**$89,847,084.81**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$48,627,409.98	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$89,183,077.61
ACTIVOS INTANGIBLES	$0.00	$664,007.20
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	$36,910,610.10	$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00
PASIVO	**$6,736,959.70**	**$44,065,643.78**
PASIVO CIRCULANTE	**$6,736,959.70**	**$44,065,643.78**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$44,065,643.78
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$4,969,375.95	$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$38,373.26	$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$1,729,210.49	$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	**$0.00**	**$0.00**
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$47,510,401.16**	**$42,254,844.86**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$47,510,401.16**	**$42,254,844.86**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$42,249,566.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$47,510,401.16	$0.00
REVALÚOS	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$5,277.99
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:37 p. m.

Concepto	Origen	Aplicación

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Estado de Flujos de Efectivo

01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:39 p. m.

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	**$1,283,840,856.07**	**$1,122,948,716.50**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$15,064,696.81	$11,090,774.32
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1,268,776,159.26	$1,108,857,942.18
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$3,000,000.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$1,155,338,669.19**	**$973,920,795.94**
SERVICIOS PERSONALES	$284,283,921.58	$236,794,922.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	$75,807,643.04	$77,071,931.67
SERVICIOS GENERALES	$603,740,520.34	$477,397,909.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$6,284,874.08	$18,487,383.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$112,675,031.57	$99,066,651.10
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	$72,546,678.58	$65,102,018.58
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$128,502,186.88**	**$149,027,920.56**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$154,921,391.73**	**$87,369,931.76**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$67,182,293.72	$63,632,989.43
BIENES MUEBLES	$86,695,098.01	$22,853,984.55
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	$1,044,000.00	$882,957.78
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-$154,921,391.73**	**-$87,369,931.76**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
ENDEUDAMIENTO NETO	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$0.00**	**$0.00**
SERVICIOS DE LA DEUDA	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$0.00**	**$0.00**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**-$26,419,204.85**	**$61,657,988.80**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**$176,517,709.89**	**$114,859,721.09**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Estado de Flujos de Efectivo

01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:39 p. m.

Concepto	2025	2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	$150,098,505.04	$176,517,709.89

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./20 12:49 p. m

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**$493,536,003.00**	**$37,935,740,770.97**	**$37,967,813,898.75**	**$461,462,875.22**	**-$32,073,127.78**
ACTIVO CIRCULANTE	**$244,761,553.31**	**$37,769,589,982.32**	**$37,805,972,174.83**	**$208,379,360.80**	**-$36,382,192.51**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$176,517,709.89	$35,964,781,432.61	$35,991,200,637.46	$150,098,505.04	-$26,419,204.85
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$7,191,968.24	$1,739,195,728.86	$1,744,525,943.63	$1,861,753.47	-$5,330,214.77
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$13,899,834.71	$12,451,973.64	$26,054,592.35	$297,216.00	-$13,602,618.71
INVENTARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ALMACENES	$25,471,504.13	$51,754,248.37	$44,121,001.39	$33,104,751.11	$7,633,246.98
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$21,680,536.34	$1,406,598.84	$70,000.00	$23,017,135.18	$1,336,598.84
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$248,774,449.69**	**$166,150,788.65**	**$161,841,723.92**	**$253,083,514.42**	**$4,309,064.73**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$103,457,109.05	$75,754,950.18	$124,382,360.16	$54,829,699.07	-$48,627,409.98
BIENES MUEBLES	$158,011,137.58	$89,183,077.61	$0.00	$247,194,215.19	$89,183,077.61
ACTIVOS INTANGIBLES	$18,282,957.78	$1,044,000.00	$379,992.80	$18,946,964.98	$664,007.20
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-$30,976,754.72	$0.00	$36,910,610.10	-$67,887,364.82	-$36,910,610.10
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$168,760.86	$168,760.86	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2C 12:51 p. m

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Total de Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$132,409,283.72**	**$95,080,599.64**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$132,409,283.72**	**$95,080,599.64**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./20 12:51 p. m

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS

DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON

DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

*

INFORME DE CUENTA PÚBLICA
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(pesos)

De conformidad a los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con los siguientes apartados:

a) Notas de gestión administrativa
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

El día 24 de abril de 2023 se publica en la Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Reglamento que crea al Organismo Público Descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes", el cual fue aprobado por el Presidente Municipal de Aguascalientes el Mtro. Leonardo Montañez Castro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, como un Organismo Operador jurídico, financiero, administrativo y operacional que le permitan estar a la altura de los actuales retos y demandas que enfrenta la prestación de este servicio.

El ente público Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) fue creado a razón de que el 22 de octubre de 2023 concluiría el Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes con la empresa Veolia. Es importante mencionar que la concesión tuvo vida por 30 años.

Uno de los aspectos más importantes de la creación de MIAA es el generar un sentido de pertenencia en la ciudadanía. La participación de la comunidad es fundamental para lograr una gestión del agua eficiente y sostenible. MIAA buscará promover la participación ciudadana a través de la implementación de programas de educación, concientización y participación en la toma de decisiones relacionadas con el agua. Buscamos que todos los habitantes de Aguascalientes se sientan parte activa de este esfuerzo conjunto por mejorar la gestión del agua en nuestra ciudad.

Además, MIAA se enfocará en la promoción de la sustentabilidad en la gestión del agua. La preservación de nuestros recursos hídricos es crucial para asegurar un abasto suficiente y de calidad para las futuras generaciones. MIAA implementará programas de protección y conservación del agua, así como la promoción de prácticas de uso eficiente del agua en la comunidad. También se impulsarán proyectos de infraestructura hídrica sostenible, que permitan optimizar el uso del agua y reducir las pérdidas en el sistema de distribución y fomentar el reúso del agua tratada.

La transparencia y eficiencia en la gestión del agua serán principios fundamentales de MIAA. Se promoverá la rendición de cuentas, la publicación de información relevante y la participación ciudadana en la toma de decisiones. MIAA trabajará en estrecha colaboración con otras instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, con el fin de promover la mejora continua en la gestión del agua.

La creación de MIAA representa un paso importante hacia una gestión del agua más eficiente, sostenible y participativa en Aguascalientes. Estamos comprometidos en promover un sentido de pertenencia en la ciudadanía, fomentar la participación, promover la sustentabilidad y garantizar la transparencia en la gestión del agua. Con el apoyo de la comunidad, MIAA trabajará arduamente para lograr una mejora integral del agua en nuestra ciudad, en beneficio de todos los habitantes de Aguascalientes y las generaciones futuras

El 30 de septiembre de 2024 se publica la reforma integral al Reglamento que crea el organismo público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes", el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación, el día 1 de octubre de 2024.

2. Panorama Económico y Financiero

PANORAMA FEDERAL

Uno de los pilares fundamentales de los servicios públicos en el municipio es la prestación adecuada y satisfactoria del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Atendiendo al derecho humano al agua que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Bajo esta premisa, el Ayuntamiento ha apoyado el fortalecimiento, funcionamiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en la población urbana y rural, para contribuir a los objetivos de cobertura y calidad del agua.

Actualmente, el agua "es el recurso más importante con el que cuenta la humanidad; lamentablemente es concebida como un recurso muy abundante ya que tres cuartas partes de nuestro planeta están cubiertas por agua". Sin embargo, la situación es otra, "solo el 3% es agua dulce susceptible de ser utilizada para beber y el 97% es agua salada localizada en océanos y mares. Además, del 3% de agua dulce el 95% se localiza en glaciares y el restante 5% es accesible para el consumo humano".

Es importante señalar y precisar que "según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019, Unesco, el consumo de agua ha venido aumentando 1% anualmente en todo el mundo desde los años 80 del siglo pasado, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. La demanda mundial de agua se espera que siga aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representa un incremento del 20 al 30% por encima del nivel actual de uso del agua, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico". Para el caso de México, "la problemática no es diferente; en el centro, norte y noreste del país, en donde se concentra el 77% de la población nacional se cuenta con el 33% del agua renovable. En contraste, el sureste, en donde se ubica el 23% de la población nacional se cuenta con el 67% del agua disponible".

Ahora bien, en el país hay 4.9 millones de personas que carecen de un servicio formal de agua potable y 6 millones que carecen de alcantarillado. A fin de reducir el número de habitantes que no cuentan con los servicios, es necesario garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Por ello, resulta establecer las estrategias siguientes:

a) proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua;
b) abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano;
c) fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población; y,
d) atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.

PANORAMA ESTATAL

Con el firme propósito de elevar la calidad de vida de los hidrocálidos se ha trabajado para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, con la extracción del líquido de tres acuíferos en el Estado. Sin embargo, actualmente las condiciones de disponibilidad de disposición de agua en estos acuíferos no es la óptima.

Atendiendo al documento de la actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero emitido por la Comisión Nacional del Agua, a través de la Subdirección General Técnica, Gerencia de Aguas Subterráneas, la situación de los acuíferos es la siguiente:

a) El Llano, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 5,764,400 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.
b) Valle del Chicalote, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 11,905,013 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.
c) Valle de Aguascalientes, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 100,426,050 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero. Se tiene una recarga estimada de 235 millones m3 anuales, un déficit de 115 millones m3 anuales y abatimiento anual de 1.7 metros.

La sobreexplotación de los acuíferos ha generado más de 300 kilómetros de grietas, hundimiento diferencial del suelo, alta contaminación del agua, elevado costo de extracción y un grave problema de sustentabilidad del sistema actual de abastecimiento.

Hoy, el municipio de Aguascalientes cuenta con 213 pozos que operan en promedio 20 horas al día, los 365 días del año. Esta condición ha ocasionado la sobre posición de conos de abatimiento y la profundización de los niveles en el acuífero. Se tienen registros de abatimiento promedio de 2.0 metros por año con abatimientos máximos de hasta 6 metros por año en zonas del oriente de la ciudad.

La fuente de abastecimiento de agua es 100% subterránea. En el año 2018, generó 107,541,618 m3 de agua, representando un 72.10% de la producción total del agua en el estado.

En este sentido, la administración pública municipal de Aguascalientes ha contemplado generar estrategias integrales y organismos estructurados que permitan no solamente extraer el agua para fines cotidianos, sino generar una gestión del recurso para otras actividades y fines agrícolas, comerciales e industriales.

La ciudad de Aguascalientes alberga cerca del 80% de la población del Estado, lo cual ha ocasionado una demanda en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

La dinámica de crecimiento del municipio ha requerido importantes esfuerzos para atender la demanda de agua potable, lo cual se ha visto reflejado en el incremento del número de pozos y el volumen de producción de agua en los últimos años. Se registro un incremento del 43% de extracción durante los años 2006 al 2019, originado principalmente por el aumento en la operación de pozos, de ya que en 2006 alcanzaba 176 pozos operando y que para 2019 se requería la operación de 209 pozos.

3. Organización y Objeto Social

a) El Objeto Social del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes:

- Regular la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Aguascalientes.
- Establecer las normas necesarias para garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los servicios;
- Regular el uso de la red de alcantarillado sanitario en las descargas de aguas residuales diversas a las de uso doméstico;
- Establecer los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales, así como las condiciones particulares de descarga; y,
- Regular las facultades de inspección, vigilancia, supervisión, revisión, determinación, cobro y sanción respecto a omisiones, infracciones e incumplimiento de obligaciones relativas a los servicios.

b) La principal actividad de Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes es operar y garantizar la prestación, con oportunidad, sustentabilidad y adoptando las mejores prácticas, de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, así como la captación, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el Municipio. Además, se encargará de la recaudación **y** administración de las contribuciones y aprovechamientos generados por la prestación de los servicios públicos a su cargo.

c) El ejercicio fiscal del que se informa en el presente es el de 2025.

d) MIAA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado de Aguascalientes.

Tributa en el título III) de la Ley del Impuesto sobre la Renta / del Régimen de las personas Morales con fines no lucrativos.

5

e) MIAA es considerada para efecto de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) como personal moral con fines no lucrativos y tiene obligación de retener el porcéntaje marcado de ISR de RESICO, honorarios, arrendamiento y de exigir que la documentación soporte de sus operaciones reúna requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la LISR, de igual manera tiene la obligación de realizar las retenciones indicadas en la ley de obra pública para ser entregados a los diferentes entidades y la retención de Impuesto sobre nómina conforme al artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

   De igual manera tiene la obligación de cubrir las aportaciones a instituciones de seguridad social para los trabajadores derivadas de las remuneraciones a su personal.

f) El artículo 9 del Reglamento de creación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, se refiere a la estructura organizacional del ente, el cual se compone de la siguiente manera:
   I. Consejo Directivo;
   II. Comisiones;
   III. Dirección General y sus unidades administrativas;
   IV. Órgano Interno de Control;
   V. Prosecretaría; y
   VI. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

   En cuanto a la Dirección General, las unidades administrativas con las que contará son:
   I. Dirección Comercial
   II. Dirección Operativa
   III. Dirección de Planeación
   IV. Dirección de Finanzas
   V. Dirección de Administración
   VI. Dirección Jurídica
   VII. Dirección de Enlace Comunitario
   VIII. Subdirección de Comunicación Social
   IX. Subdirección de Tecnologías de la Información

g) MIAA no tiene fideicomisos, de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

4. Base de Preparación de los Estados Financieros

a) El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, ha emitido los documentos que contienen las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, para que sea homogénea y factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

b) MIAA está obligada a aplicar las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos La LGCG contempla, como principal objetivo, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, y facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La ley es de observancia obligatoria, entre otros, para los Estados y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea federales, estatales, o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

c) La LGCG establece que la generación de la información financiera incluirá los aspectos contables, presupuestales y económicos. En cuanto al aspecto contable, como señala la Ley, los estados financieros se presentan en forma armonizada, respetando los postulados básicos y el marco conceptual, reconociendo las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y los ingresos cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
Los 11 postulados básicos de contabilidad gubernamental son aplicados por MIAA, sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por auditor externo certificado.

d) MIAA está obligada a aplicar las leyes del Estado de Aguascalientes de Control de las Entidades paraestatales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los servidores públicos del estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), reglamento de creación del mismo ente y el manual de lineamientos para el control de recursos emitidos de las dependencias y entidades del Municipio de Aguascalientes.
MIAA hará uso de manera supletoria la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

e) Este inciso no aplica para la MIAA, ya que desde su creación se implementó el registro en base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: MIAA no reconoce los efectos de la inflación, ya que en el País actualmente tenemos un entorno no inflacionario.
b) MIAA no cuenta con operaciones extranjeras.
c) MIAA no cuenta con inversiones en compañías subsidiarias.
d) MIAA cuenta con Inventarios de refacciones, el cual es valuado con el método de costo promedio.
e) Beneficios a empleados: Los servidores públicos, entre ellos los trabajadores de MIAA, tienen el beneficio de recibir por medio del ISSSSPEA, las prestaciones de pensión por antigüedad y por vejez.
f) MIAA cuenta actualmente con dos provisiones una referente a indemnización por $13,569,153.89 y otra por sustitución de equipo de cómputo por $ 2,252,097.08

7

g) MIAA no cuenta con reservas registradas.
h) Durante el 2025 no se han realizado cambios en políticas contables.
i) Reclasificaciones: En enero de 2025 se realizaron reclasificaciones referentes al almacén con la finalidad de cumplir con la norma referente al plan de cuentas e instructivo de manejo de cuentas
j) Durante el 2025 no se han realizado depuración o cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) No se realizan operaciones de activos de moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
b) No se realizan operaciones de pasivos en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
c) No se realizan operaciones de posición en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
d) No se realizan operaciones por tipo de cambio, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
e) No se realizan operaciones equivalentes en moneda nacional, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Concepto	Tasa
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	33.3%
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.0%
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	33.3%
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	20.0%
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.0%
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.0%
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0%
Depreciación de Herramientas y Máquina	10.0%
Amortización acumulada de activos intangibles	10.0%

b) No hubo cambios en los porcentajes de depreciación.
c) Al mes de diciembre de 2025 no se han realizado gastos capitalizados, los gastos no capitalizados correspondientes a obra pública ascienden a un importe de $47,701,664.99
d) No existen riesgos por tipo de cambio tipo de intereses de las inversiones financieras.
e) Durante diciembre de 2025 no se ha realizado obra pública que haya generado algún incremento dentro de construcciones

f) Se cuenta con depósitos en garantía ante Comisión Federal de Electricidad y terceros de arrendamiento por $23,017,135.18 de los cuales durante el ejercicio se incrementaron por $1,336,598.84
g) No hubo desmantelamiento de activos, procedimientos, etc.
h) MIAA administra sus activos de acuerdo con las necesidades del ente público.

Adicionalmente:

a) MIAA no cuenta con inversiones en valores.
b) MIAA no cuenta con patrimonio de control presupuestario indirecto.
c) MIAA no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) MIAA no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) MIAA mantiene contrato de colaboración y de comodato con la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado (CCAPAMA) para hacer uso de algunos bienes para el funcionamiento del ente.

8. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

MIAA no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

9. Reporte de Recaudación

a) MIAA como parte de sus ingresos ejecuta recaudación principalmente por actividades relacionadas con el servicio de agua potable y alcantarillado, en donde por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se tuvieron ingresos contables $1,285,082,189.52 y recaudación por $1,283,840,856.07

b) El análisis de los ingresos se integra de la siguiente manera:

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RECAUDACION A DICIEMBRE DE 2025	AVANCE RECAUDACION
PRODUCTOS	4,500,000.00	15,064,696.81	335%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN SERVICIOS	1,327,300,000.00	1,268,776,159.26	96%
TOTAL DE INGRESOS	**$ 1,331,800,000.00**	**$ 1,283,840,856.07**	96%

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) No existe registro de la deuda pública, sus pasivos se componen exclusivamente de deudas con posible finiquito en menos de un año.
b) No existe valor gubernamental o instrumentos financieros en las que se considere intereses, comisiones, tasas, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

9

11. Calificaciones Otorgadas

No se cuenta una calificación crediticia otorgada a la Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, derivado a que esta solamente se otorga al estado y al municipio.

12. Proceso de Mejora

a) La Ley General de Contabilidad Gubernamental nos establece una implementación progresiva de las obligaciones que adquiere el ente público. Dicha progresividad se ve reflejada en las disposiciones transitorias de dicha ley.

   El conjunto de disposiciones transitorias se concibió como una estrategia para lograr una adecuada contabilidad gubernamental y, en ese lapso, coordinar los momentos en los que el CONAC expide las normas complementarias de la ley, los pasos que tienen que seguir los entes públicos y el desarrollo de la herramienta tecnológica a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas contables para la generación de reportes en tiempo real.

   Principales Políticas de Control Interno

   - Estandarización de procesos de adquisiciones con base en la normatividad aplicable a nivel municipal
   - Definición de criterios para autorización de requisiciones para la contratación de personal y de bienes y servicios para el ejercicio del presupuesto 2025.
   - Implementación del formato de Requisición de ocupación de plaza vacante en la plantilla de personal
   - Implementación del Formato de requisición de bienes, servicios y arrendamientos.
   - Formato de justificación presupuestal de la requisición de bienes, servicios y arrendamientos.

b) La contabilidad gubernamental debe producir oportunamente datos confiables, relevantes, completos y pertinentes, esto es, información que oriente los procesos gubernamentales, desde la perspectiva de la gestión financiera y el desempeño, de la fiscalización superior.

   Por ello, la expectativa es que la ejecución de la Ley propicie las condiciones adecuadas para la correcta decisión en términos de inversiones o de toma de riesgos, y en los asuntos y procesos de carácter estratégico, profesional y organizacional del aparato gubernamental.

   Como se puede apreciar, el contenido y los efectos de la aplicación de esta Ley van más allá de consideraciones estrictamente contables; en realidad, tienen implicaciones directas con la gestión gubernamental misma, ya que la información contable podrá dar pie a una situación en la que, la identificación de los costos de los programas y las políticas públicas sea más clara y confiable para todos los usuarios y sectores involucrados.

Para 2025 se definieron las siguientes acciones, las cuales corresponden al Pilar 3 AGUASCALIENTES + PRÓSPERO y al Programa 3.1 AGUA PARA TU CASA.

10

Acción
Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.
Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.
Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable
Ejecutar el plan de instalación anual de medidores de lectura remota
Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable
Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red
Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red
Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial
Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado
Mantener y elevar el tratamiento de agua residual
Mantener y elevar el reúso de agua saneada
Ejecutar el plan anual de cultura del agua

13. Información por Segmentos

No existe información por segmentos derivado a que no es necesario manejarlo por centros de costos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre de diciembre del 2025 no se tienen eventos que reportar.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1.Los ingresos de gestión se integran por productos y por ingresos de venta de bienes y prestación de servicios, las cuales se muestran a continuación:

INGRESOS PROPIOS	DICIEMBRE	TOTAL
PRODUCTOS		$ 15,064,696.81
Rendimientos financieros	15,064,696.81	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,265,670,074.85
Por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales	1,239,510,983.03	
Suspensión y reconexión	5,723,904.43	
Suministro de medidor y cuadro medidor	2,123,292.82	
Nuevos servicios de agua potable	2,386,469.58	
Nuevos servicios de alcantarillado	527,337.91	
Suministro de pipas	272,728.00	
Ingresos por Servicios de Factibilidades	14,796,075.08	
Ingresos Administrativos	329,284.00	
Total de Ingresos de Gestión		**$ 1,280,734,771.66**

Dentro de otros ingresos se registran aquellas multas, actualizaciones, recargos, sanciones, cancelaciones de pasivos, variaciones de inventarios y 5 al millar de las obras realizadas en la temporalidad marcada en nuestros manuales las cuales al mes de diciembre alcanzan un total de $ 4,347,417.86

Gastos y Otras Pérdidas

1.Representa los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público, las cuales ascendieron de la siguiente manera:

GASTOS	A DICIEMBRE 2025
Gastos de Funcionamiento	1,005,404,650.84
Transferencias, Asignaciones del Sector Público	118,959,905.65
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	37,285,341.03
Inversión Pública no Capitalizable	47,701,664.99
TOTAL DE GASTOS	**$1,209,351,562.51**

Los gastos de funcionamiento se encuentran las relacionadas con Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

12

Las Transferencias, Asignaciones del Sector Público se encuentran integradas por Transferencias internas al sector público, dotación Gratuita y el Fondo de Apoyo Social (FAS).

TIPO	MONTO
Transferencias al sector público	6,284,874.08
FAS Pensionado	9,215,586.41
FAS Jubilado	3,612,284.33
FAS Estudio Socioeconómico	415,494.52
FAS Tercera Edad	87,704,503.72
FAS Discapacidad	1,030.88
Rural	777.81
Dotación sin costo escuelas	11,579,129.90
Dotación sin costo hospitales	146,224.00
TOTAL	**$ 118,959,905.65**

Con referencia a otros gastos y partidas extraordinarias se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TOTAL
Depreciación de bienes	$ 35,045,435.55
Amortización de bienes	$ 1,859,896.56
Otros Gastos	$ 380,008.92
TOTAL	**$ 37,285,341.03**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.Este rubro se integra por los montos de efectivo en caja y equivalentes de efectivo, representados principalmente por inversiones e instrumentos de renta fija a corto plazo, se registran al costo, en el momento de la inversión, así como los rendimientos generados.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo	$ 845,786.37	$ 105,000.00
Bancos	$ 127,552,718.67	$ 176,412,709.89
Inversiones Temporales	$ 21,700,000.00	-
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 150,098,505.04**	**$ 176,517,709.89**

Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o Servicios

2.Este rubro representa el monto de los derechos de cobro por diferentes conceptos, que serán exigibles de un plazo menor o igual a doce meses.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 1,744,807.64	$ 6,679,187.33
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	$ 116,945.83	$ 512,781.43
Ingresos por recuperar	-	-
Total de Derechos a recibir efectivo o equivalentes	**$ 1,861,753.47**	**$ 7,191,968.76**

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	$ 297,216.00	$ 2,658,491.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	$ -	$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	$ -	$ 11,241,343.72
Total de Derechos a recibir Bienes o Servicios	**$ 297,216.00**	**$ 13,899,834.72**

3.Se muestra la desagregación por vencimiento:

CUENTA	A 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Mayor a 365 días
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				
ALFONSO HUMBERTO VILLALOBOS REYES				51,549.00
MARCADASO SA DE CV				119,997.29
INGENIERIA INTEGRAL Y MAQUINARIA DEL CENTRO S DE RL DE CV			201,926.21	
AURICO SA DE CV			498,431.41	
ARIATERRA SAPI DE CV			135,995.00	
PAGO DE LO INDEBIDO Y CONTRACARGOS		17,985.00		
OCHO POR CIENTO	319,156.40			
OPSA OBRAS PROYETOS S.A DE C.V.	389,767.33			
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	10,000.00			
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO				
ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO SA DE CV	102,185.04			
SERVIDORES PÚBLICOS (GASTOS POR COMPROBAR)	14,760.79			
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO				
FAUSTO VELASCO ATILANO	88,764.00			
ANDRES JURADO DELGADO	208,452.00			

Inventarios

4.Este rubro no se muestra dentro de los estados financieros, derivado a que el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, no maneja algún bien disponible para su transformación y/o elaboración de bienes

Almacenes

5. MIAA maneja inventario de refacciones con un sistema de costeo y método de valuación de costo promedio, el cual es manejado por la Subdirección de Recursos Materiales.

Inversiones Financieras

6. MIAA no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
7. MIAA no cuenta con Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Las erogaciones por concepto de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles que corresponden al patrimonio, se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente.

La tasa de depreciación y la vida útil de los activos se aplicaron conforme a los parámetros de vida útil propuestos por CONAC.

Los saldos de la cuenta de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son:

Concepto	31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Edificios no habitacionales Transferible	$ 32,987,397.57	$ 26,607,734.26
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público y Transferibles	$ 21,842,301.50	$ 76,849,374.79
Total Bienes Inmuebles	**$ 54,829,699.07**	**$ 103,457,109.05**

Concepto	Tasa
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	33.3%
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.0%
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	33.3%
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	20.0%
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.0%
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.0%
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0%
Depreciación de Herramientas y Máquina	10.0%
Amortización acumulada de activos intangibles	10.0%

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Muebles de Oficina y Estantería	171,617.94	122,027.94
Muebles excepto de Oficina y Estantería	34,568.00	34,568.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	17,084,134.12	15,083,779.69
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	212,742.66	132,321.20
Equipos y Aparatos Audiovisuales	382,273.24	382,273.24
Cámaras Fotográficas y de video	2,248,948.34	2,248,948.34
Vehiculos y Equipo Terrestre	144,972,928.75	100,313,008.80
Carrocerías y Remolques	66,000.00	-
Maquinaria Y Equipo Industrial	5,811,099.25	-
Maquinaria y Equipo de Construcción	12,342,432.31	6,345,516.84
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	497,514.56	338,766.40
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,555,740.73	1,555,740.73
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	6,233,434.75	2,305,118.79
Herramienta y Maquina	25,635,934.18	25,092,998.12
Otros Equipos	29,944,846.36	4,056,069.49
Total Bienes Muebles	**$ 247,194,215.19**	**$ 158,011,137.58**

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	51,125.13	25,690.05
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	12,858.89	3,456.72
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	10,415,991.66	5,220,241.04
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	1,013,902.11	208,719.03
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	140,125.50	72,865.26
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	236,332.30	80,758.54
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	9,858.78	4,921.41
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	43,248,150.80	19,853,093.04
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo industrial	700,161.00	-
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	467,673.47	92,537.98
Depreciación de Herramientas y Máquina	7,348,116.76	3,070,697.97
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	63,171.86	23,773.68
Total de depreciación acumulada	**$ 63,707,468.26**	**$ 28,656,754.72**

9. Los saldos de la cuenta de bienes intangibles y diferidos, son los siguientes:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Software	1,246,988.98	202,988.98
Licencias	17,699,976.00	18,079,968.80
Total Bienes Intangibles	**$ 18,946,964.98**	**$ 18,282,957.78**

Concepto	Tasa
Amortización acumulada de activos intangibles	10%

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Amortización acumulada de licencias	4,089,997.60	2,320,000.00
Amortización acumulada de software	89,898.96	
Total de amortización acumulada	**$ 4,179,896.56**	**$ 2,320,000.00**

Estimaciones y Deterioros

10. La información financiera no muestra estimación alguna, derivado a que la importancia relativa de los saldos vencidos no se ha tenido la necesidad de registrar o determinar algún cálculo.

Otros Activos

11.La información financiera no muestra saldo alguno, derivado a que no se cuenta con bienes concesionados

PASIVO

Representa las obligaciones presentes, virtualmente ineludibles identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente, se desagregan de acuerdo con su periodo de exigibilidad, a corto plazo cuando se refieren a un plazo no mayor a un año y a largo plazo cuando se refieren a un plazo mayor a un año.

Cuentas y Documentos por pagar

1.Se muestra su desagregación por vencimiento:

Concepto	Vencimiento			
	A 90 días	A 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365
Servicios personales por pagar	$ 928,294.11			
Proveedores por pagar	$ 51,740,826.50	-	-	-
Contratistas por pagar	$ 2,361,754.01			
Retenciones por pagar	$ 12,196,994.62	-	-	-
Otras cuentas por pagar	$ 416.00			

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se cuenta con Garantías de Cumplimiento de contrato que son emitidas por proveedores que han sido adjudicados a través de un procedimiento de Licitación Pública. El monto de las garantías es de $ 38,373.26.

Pasivos Diferidos

3.MIAA tiene registrados dentro de los pasivos diferidos a corto plazo, los saldos a favor que se generan por cobros por adelantado.

Provisiones

4.MIAA cuenta con dos provisiones una referente a indemnización por $ 13,569,153.89 y otra por sustitución de equipo de cómputo por $ 2,252,097.08

Otros pasivos

5. El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes cuenta solamente con otros pasivos circulantes a razón de $ 4,274,622.12 con un vencimiento menor de 30 días, ya que se refiere a ingresos por clasificar y sin identificar.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.Dentro del estado de variaciones en la hacienda pública, se muestran modificaciones que han sufrido el Patrimonio o la Hacienda Pública, que representa el importe de bienes y derechos que son propiedad del ente público.

2. El movimiento reflejado corresponde al registro de la depreciación de bienes de diciembre de 2024, por bienes que no fueron registrados en el módulo de bienes y por lo tanto no genero el sistema la depreciación correspondiente, así como el traspaso de obra de ejercicios anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo se presenta con base a devengado.

1.Se presenta la composición de efectivo y equivalentes:

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo	$ 845,786.37	$ 105,000.00
Bancos/Tesoreria	$ 127,552,718.67	$ 176,412,709.89
Bancos/Dependencias y Otros	$ -	$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$ 21,700,000.00	$ -
Fondos con afectación específica	$ -	$ -
Depósitos de fondos de terceros en garantía y /o Administración	$ -	$ -
Otros efectivos y equivalentes		
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 150,098,505.04**	**$ 176,517,709.89**

2. Se detallan las Adquisiciones referente a las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**67,182,293.72**	**63,632,989.42**
Terrenos	-	
Viviendas	-	
Edificios No Habitacionales	-	
Infraestructura	-	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Transferibles	67,013,532.86	63,293,341.42
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Estudos y Proyectos Productivos	168,760.86	339,648.00
Otros Bienes Inmuebles	-	
Bienes Muebles	**86,695,098.01**	**22,853,984.55**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,130,365.89	2,641,792.12
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	361,302.76
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	-	-
Vehículos y equipo de transporte	44,725,919.95	13,867,468.63
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,838,812.17	5,983,420.84
Colecciones, Obra de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	**1,044,000.00**	**882,957.78**
Total	**154,921,391.73**	**87,369,931.76**

19

3. De igual manera se presenta una conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**75,730,627.01**	**117,980,193.88**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**- 52,771,559.87**	**- 31,047,726.68**
Depreciación	- 35,045,435.55	- 25,831,930.83
Amortización	- 1,859,896.56	- 1,740,000.00
Incremento en las provisiones	-	- 15,821,250.97
Incremento en Inversiones producido por revaluación	-	-
Disminución en inventario	-	- 30,241,932.95
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Disminución en cuentas por cobrar	5,330,214.77	7,187,587.57
Disminución de cuentas por pagar	37,328,684.08	
Otras aplicaciones de operación	- 58,525,126.61	35,399,800.50
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ 128,502,186.88**	**$ 149,027,920.56**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	**2025**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**1,284,685,774.82**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**396,414.70**
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	390,904.81
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	5,509.89
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	**1,285,082,189.52**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	**2025**
1.Total de Egresos Presupuestarios	**1,292,727,954.55**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**245,736,569.79**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	84,619,513.89
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	2,130,365.89
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	44,725,919.95
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	42,326,791.77
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	1,044,000.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	69,544,047.73
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	1,345,930.56
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**162,360,177.75**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,285,324.91
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	16.12
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	47,701,664.99
3.6 Materiales y suministros (consumos)	77,373,171.73
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Egresos Contables	**1,209,351,562.51**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que, aunque no se afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera, deben reflejar los importes que representan derechos o responsabilidades de MIAA. Pero que es necesaria su incorporación en libros a fines de control.

Cuentas de Orden Contables:

CONCEPTO	2025
Valores	**$ 0**
Emisión de Obligaciones	**0**
Avales y Garantías	**0**
Juicios	0
Inversiones Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	0
Bienes Concesionados o en comodato	21,988,625,697.37
Cartera	506,009,320.00
Especies menores y de zoológico	30.00
Comprometido Remanente 2025	11,957,003.64
Entrada Almacén por Devolución	14,932.07

21

La cuenta relacionada con los bienes concesionados o en comodato corresponden a los bienes o infraestructura de CCAPAMA puesta a disposición de MIAA en virtud del convenio firmado en 2023 por ambas entidades corresponden a vehículos, pozos, tanques, líneas de conducción, plantas de tratamiento, plantas de filtración, rebombeos, sedimentadores, humedales, lagunas de estabilización, tanques IMHOF.

El monto revelado fue valuada a valor estimado por personal de MIAA mediante un estudio interno.

Sobre la cartera vencida se realiza registro conforme a los días vencidos para su análisis, como sigue:

DÍAS VENCIDOS	SALDO
0 A 10 días	$ 61,345,166.00
11 a 30 días	41,337,519.00
31 a 60 días	38,847,849.00
61 a 90 días	34,883,457.00
91 a120 días	33,726,307.00
más de 120 días	295,869,022.00
TOTAL	**$ 506,009,320.00**

La variación es por el incremento de $ 5,253,207.55 respecto a noviembre 2025 correspondiente a 207,765 usuarios.

Con referencia a las especies menores corresponden a 30 perros que se tienen en resguardo como parte de vigilancia.

Con respecto al Comprometido Remanente 2025 corresponden a registros comprometidos al cierre del ejercicio, que no fueron devengados al 31 de diciembre por no haberse recibido aún el bien o servicio.

La Entrada de Almacén por devolución, corresponde a entregas de material realizadas que no fueron utilizadas y devueltas al almacén para ser utilizados posteriormente.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	$ 1,331,800,000.00
Ley de Ingresos Modificada	1,392,160,592.62
Ley de Ingresos Devengada	1,284,685,774.82
Ley de Ingresos Recaudada	1,283,840,856.07

22

Cuentas de egresos

CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 1,331,800,000.00
Presupuesto de Egresos Modificado	1,392,160,592.62
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,336,419,740.64
Presupuesto de Egresos Devengado	1,292,727,954.55
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,287,713,382.36
Presupuesto de Egresos Pagado	1,287,713,382.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:17 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$0.00	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81	10,564,696.81
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$0.00	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26	-58,523,840.74
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$60,360,592.62	$60,360,592.62	$0.00	$0.00	0.00
Total	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**	
				Ingresos Excedentes		**-47,959,143.93**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:17 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$0.00	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81	10,564,696.81
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$0.00	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26	-58,523,840.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$60,360,592.62	$60,360,592.62	$0.00	$0.00	0.00
Total	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**	
Ingresos Excedentes						**-47,959,143.93**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	**$404,796,930.37**	**-$64,551,500.00**	**$340,245,430.37**	**$285,195,913.58**	**$284,283,921.58**	**$55,049,516.79**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$188,416,103.00	-$28,177,128.70	$160,238,974.30	$130,750,915.15	$130,750,915.15	$29,488,059.15
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$2,570,000.00	-$2,570,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$127,132,858.33	-$23,358,232.28	$103,776,626.05	$91,038,149.78	$91,038,149.78	$12,738,476.27
SEGURIDAD SOCIAL	$73,692,758.81	-$4,951,500.00	$68,741,258.81	$57,871,723.81	$56,959,731.81	$10,869,535.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$6,080,210.00	$65,583.00	$6,145,793.00	$5,284,518.37	$5,284,518.37	$861,274.63
PREVISIONES	$6,500,000.22	-$6,500,000.22	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$405,000.01	$937,778.20	$1,342,778.21	$250,606.47	$250,606.47	$1,092,171.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$111,428,089.63**	**$901,174.36**	**$112,329,263.99**	**$84,619,513.89**	**$75,807,643.04**	**$27,709,750.10**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$5,517,599.61	$150,456.00	$5,668,055.61	$3,826,389.97	$3,715,029.97	$1,841,665.64
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$1,079,480.01	$576.00	$1,080,056.01	$698,393.20	$635,693.20	$381,662.81
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$53,329,359.97	$314,705.90	$53,644,065.87	$47,986,324.66	$41,817,240.59	$5,657,741.21
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$29,274,989.00	-$4,367,687.98	$24,907,301.02	$8,030,623.82	$7,368,031.82	$16,876,677.20
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$15,305,731.00	$0.00	$15,305,731.00	$12,641,602.84	$11,466,931.94	$2,664,128.16
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$2,194,500.00	$184,519.45	$2,379,019.45	$2,298,323.50	$2,298,323.50	$80,695.95
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$4,726,430.04	$4,618,604.99	$9,345,035.03	$9,137,855.90	$8,506,392.02	$207,179.13
SERVICIOS GENERALES	**$665,391,291.00**	**-$11,918,380.54**	**$653,472,910.46**	**$644,181,496.09**	**$603,740,520.34**	**$9,291,414.37**
SERVICIOS BÁSICOS	$419,359,440.00	$9,595,613.21	$428,955,053.21	$428,853,674.59	$393,806,300.68	$101,378.62
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$10,115,990.00	$6,162,622.77	$16,278,612.77	$16,137,132.72	$15,192,435.29	$141,480.05
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$74,534,909.99	-$41,663,717.71	$32,871,192.28	$25,498,638.18	$24,336,205.42	$7,372,554.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$19,370,190.00	-$1,091,976.72	$18,278,213.28	$18,270,403.23	$16,826,099.56	$7,810.05
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$24,434,011.02	$3,820,003.93	$28,254,014.95	$27,969,909.05	$26,395,482.34	$284,105.90
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$6,270,000.00	$5,808,117.24	$12,078,117.24	$12,078,116.66	$12,050,773.81	$0.58
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$3,874,999.99	-$974,841.27	$2,900,158.72	$2,786,639.97	$2,546,241.57	$113,518.75
SERVICIOS OFICIALES	$2,089,160.00	$306,400.21	$2,395,560.21	$2,342,089.75	$2,342,089.75	$53,470.46
OTROS SERVICIOS GENERALES	$105,342,590.00	$6,119,397.80	$111,461,987.80	$110,244,891.94	$110,244,891.92	$1,217,095.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$48,949,330.00**	**$71,405,744.86**	**$120,355,074.86**	**$118,959,905.65**	**$118,959,905.65**	**$1,395,169.21**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$7,673,518.78	$7,673,518.78	$6,284,874.08	$6,284,874.08	$1,388,644.70
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$48,949,330.00	$63,726,481.22	$112,675,811.22	$112,675,031.57	$112,675,031.57	$779.65
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$5,744.86	$5,744.86	$0.00	$0.00	$5,744.86
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$35,234,359.00**	**$58,623,553.94**	**$93,857,912.94**	**$90,227,077.61**	**$87,739,098.01**	**$3,630,835.33**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$836,000.00	$1,688,327.00	$2,524,327.00	$2,130,365.89	$2,130,365.89	$393,961.11
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$821,000.00	-$821,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$13,206,260.00	$31,519,662.68	$44,725,922.68	$44,725,919.95	$44,725,919.95	$2.73
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$17,281,099.00	$28,008,274.26	$45,289,373.26	$42,326,791.77	$39,838,812.17	$2,962,581.49
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$3,090,000.00	-$1,771,710.00	$1,318,290.00	$1,044,000.00	$1,044,000.00	$274,290.00
INVERSIÓN PÚBLICA	**$66,000,000.00**	**$5,900,000.00**	**$71,900,000.00**	**$69,544,047.73**	**$67,182,293.72**	**$2,355,952.27**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$65,486,000.00	$5,900,000.00	$71,386,000.00	$69,375,286.87	$67,013,532.86	$2,010,713.13
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$514,000.00	$0.00	$514,000.00	$168,760.86	$168,760.86	$345,239.14
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CONVENIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:33 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	$1,230,565,641.00	-$4,162,961.32	$1,226,402,679.68	$1,132,956,829.21	$1,082,791,990.61	$93,445,850.47
Gasto de Capital	$101,234,359.00	$64,523,553.94	$165,757,912.94	$159,771,125.34	$154,921,391.73	$5,986,787.60
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:35 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia						
DIRECCIÓN GENERAL	$41,686,757.45	$12,944,657.20	$54,631,414.65	$48,502,503.63	$47,820,387.57	$6,128,911.0
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	$80,564,373.24	-$21,192,744.98	$59,371,628.26	$52,181,990.05	$51,025,715.38	$7,189,638.2
DIRECCIÓN OPERATIVA	$858,136,860.01	$87,069,651.21	$945,206,511.22	$906,704,501.62	$856,068,960.07	$38,502,009.6
DIRECCIÓN JURIDICA	$18,036,207.00	$946,907.03	$18,983,114.03	$14,016,670.60	$13,923,020.15	$4,966,443.4
DIRECCIÓN COMERCIAL	$184,661,728.03	$47,066,304.52	$231,728,032.55	$209,789,299.86	$207,518,034.03	$21,938,732.6
DIRECCIÓN DE FINANZAS	$9,432,431.00	$2,228,419.60	$11,660,850.60	$10,109,036.88	$10,092,491.55	$1,551,813.7
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	$117,721,985.99	-$68,590,299.63	$49,131,686.36	$37,053,993.59	$36,929,884.47	$12,077,692.7
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	$4,989,624.00	$732,630.26	$5,722,254.26	$4,362,107.54	$4,348,901.43	$1,360,146.7
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	$16,570,033.28	-$844,932.59	$15,725,100.69	$10,007,850.78	$9,985,987.69	$5,717,249.9
Sin Ramo/Dependencia	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.0**
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	$60,360,592.62	**$1,392,160,592.62**	$1,292,727,954.55	**$1,237,713,382.34**	$99,432,638.0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:38 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
GOBIERNO	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
LEGISLACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
JUSTICIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RELACIONES EXTERIORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DESARROLLO SOCIAL	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**
PROTECCIÓN AMBIENTAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$1,331,800,000.00	$60,360,592.62	$1,392,160,592.62	$1,292,727,954.55	$1,237,713,382.34	$99,432,638.07
SALUD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EDUCACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSPORTE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMUNICACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TURISMO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:38 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Endeudamiento Neto

Usr: RIVERA
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 22/ene./2026 10:47 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	$0.00	$0.00	$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptInteresesdelaDeuda

Intereses de la Deuda

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:49 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	$0.00	$0.00

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	$0.00	$0.00
Total	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptFlujoDeFondos

Flujo de fondos

Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 22/ene./2026 10:52 a. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**$1,331,800,000.00**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00
Capítulos de Gasto	**$1,331,800,000.00**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**
SERVICIOS PERSONALES	$404,796,930.37	$285,195,913.58	$284,283,921.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	$111,428,089.63	$84,619,513.89	$75,807,643.04
SERVICIOS GENERALES	$665,391,291.00	$644,181,496.09	$603,740,520.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$48,949,330.00	$118,959,905.65	$118,959,905.65
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$35,234,359.00	$90,227,077.61	$87,739,098.01
INVERSIÓN PÚBLICA	$66,000,000.00	$69,544,047.73	$67,182,293.72
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00
Total de las operaciones	**$0.00**	**-$8,042,179.73**	**$46,127,473.73**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/ene./2025 al 31/dic./2025

Usr: IBARRA
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

(Cifras en pesos)

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:21 p. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**$1,331,800,000.00**	**$1,284,132,538.51**	**$1,283,287,619.76**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	$1,331,800,000.00	$1,284,132,538.51	$1,283,287,619.76
II. Egresos Presupuestarios	**$1,331,800,000.00**	**$1,292,083,610.84**	**$1,237,025,146.03**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	$0.00	$0.00	$0.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	$1,331,800,000.00	$1,292,083,610.84	$1,237,025,146.03
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Financiamiento	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
B. Amortización de la deuda	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
C. Financiamiento Neto	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Gasto por Categoría Programática

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:56 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Otros Subsidios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	$1,331,800,000.00	$60,360,592.62	$1,392,160,592.62	$1,292,727,954.55	$1,237,713,382.34	$99,432,638.07
Provisión de Bienes Públicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Promoción y fomento	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Regulación y supervisión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Específicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Proyectos de Inversión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Operaciones ajenas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Desastres Naturales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a la seguridad social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:56 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Participaciones a entidades federativas y municipios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA:
01/10/2025 -
31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM010/2025	DIRECTO MIAA 2025	OBRA EMERGENTE POR REPARACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE FERNANDO M. HERNÁNDEZ, ENTRE LAS CALLES OCEANÍA Y EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, COL. BUENOS AIRES	**DM-MIAA-01-2025**	JLJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 408,602.44
DM011/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** POR REPARACIÓN DE **RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**	CALLE FERNANDO M. HERNÁNDEZ, ENTRE LAS CALLES OCEANÍA Y EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, COL. BUENOS AIRES	**DM-MIAA-02-2025**	JLJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,029,651.40
DM001/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 1**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-03-2025**	URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,609,805.91
DM002/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 2**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-04-2025**	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,618,738.59
DM003/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 3**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-05-2025**	CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,587,068.96
DM004/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 4**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-06-2025**	ROMHE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,593,377.01
DM006/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 1**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-07-2025**	LUVI, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,520,620.62
DM007/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 2**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-08-2025**	VAGUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,508,642.52
DM008/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 3**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-09-2025**	DAVID ARELLANO DELGADO	100%	100%	$ 2,513,930.65
DM005/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 5**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-10-2025**	ALTIT PROYECTOS, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,555,838.38
DM015/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 8**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-11-2025**	ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	100%	100%	$ 2,640,378.01
DM016/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 9**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-12-2025**	TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A DE C.V.	100%	100%	$ 2,639,736.59
DM017/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 10**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-13-2025**	MARROCER, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,604,540.03
DM014/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 7**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-14-2025**	GRUPO REALIZA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,631,287.91
DM013/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 6**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-15-2025**	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,635,122.77

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM022/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 4**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-16-2025**	O.L DISEÑO Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,526,611.08
DM026/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 11**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-17-2025**	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,217,796.96
DM029/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 5**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-18-2025**	ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,127,224.31
DM024/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** POR REPARACIÓN DE **COLECTOR SANITARIO EN PARQUE MÉXICO**	AGUASCALIENTES	**DM-MIAA-19-2025**	JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 16,737,727.20
DM031/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** PARA LA REHABILITACIÓN DE **COLECTOR SANITARIO ARROYO LOS ARELLANO,**	TRAMO EN CRUCE AGUSTÍN MEJÍA Y AV. AGUASCALIENTES OTE., FRACC. SANTA ANITA IV SECCIÓN	**DM-MIAA-20-2025**	CONSTRUCCIONES ALIBELA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,197,588.73
DM023/2025	DIRECTO MIAA 2025	SERVICIO DE INGENIERÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN EN POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA, BAJO LINEAMIENTOS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0913-"ASESORIA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CARRETE EN TUBERÍAS A PRESIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018	AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-21-2025**	INPRAG, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,108,751.77
DM036/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PAQUETE 7	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-22-2025**	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO JOVI, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,195,344.82
DM033/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL, PAQUETE 13	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-23-2025**	URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,647,183.15
DM032/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL, PAQUETE 12	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-24-2025**	CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,634,901.58
DM021/2025	DIRECTO MIAA 2025	PROYECTO EJECUTIVO DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), PAQUETE 1	AGUASCALIENTES	**DM-MIAA-SR-01-2025**	RODRIGO RAFAEL GUERRERO SOLORIO	100%	100%	$ 143,240.86
DM020/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO GEOFÍSICO PREVIO A LA PERFORACIÓN DEL POZO "P-016A SALTO DE OJOCALIENTE"	EJIDO SALTO DE OJOCALIENTE, AGUASCALENTES	**DM-MIAA-SR-02-2025**	GEOFÍSICA APLICADA A LA GEOTECNIA, S.C. (C. CINTHIA BALLESTER AVILA)	100%	100%	$ 25,520.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM018/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÁRCAMO DE REBOMBEO DEL POZO "P-044A PARQUE MÉXICO 2". (TSVFA, 323 M3, 6 M DE DIÁMETRO, 11.5 M DE ALTURA).	"PARQUE MÉXICO"	DM-MIAA-SR-03-2025	LABORATORIO JULIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 41,999.99
DM019/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE ACERO DE 600 M3 DE CAPACIDAD Y 20 M DE ALTURA A LA BASE DE LA ESFERA, COL. FÁTIMA	COL. FÁTIMA	DM-MIAA-SR-04-2025	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ DE LIRA	100%	100%	$ 181,888.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO R-023A Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CARRETERA NO. 13 (CERCA DE LOS RUELAS)	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-05-2025	FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ	100%	100%	$ 73,080.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN AV. CONVENCIÓN DE 1914 NTE. EN EL TRAMO DE C. 20 DE NOVIEMBRE A C. AQUILES SERDÁN	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-06-2025	JOSE LUIS MAGDALENO RODRÍGUEZ	100%	100%	$ 120,000.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LOS FRACC. LOMAS DEL AJEDREZ, FRACC. MUJERES ILUSTRES, FRACC. FUNDADORES, FRACC. REENCUENTRO, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-07-2025	LIZBETH ANGELICA GUTIERREZ GUERRA	100%	100%	$ 50,575.87
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LOS FRACC. GÁMEZ Y BARRIO DE LA SALUD, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-08-2025	SALVADOR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	100%	100%	$ 66,816.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC. INSURGENTES, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-09-2025	ROBERTO GUADALUPE ESCUDERO CALDERA	100%	100%	$ 60,842.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COL. BUENOS AIRES, COL. MIRAVALLE Y COL. ALTAVISTA, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-10-2025	MARCO ANTONIO HERMOSILLO GONZÁLEZ	100%	100%	$ 59,972.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA, VARIAS CALLES, FRACC. J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ, PAQUETE 1	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-11-2025	ANGEL DE JESÚS RAMÍREZ GUARDADO	100%	100%	$ 54,984.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC. ESPAÑA, PAQUETE 1 AGUASCALIENTES, AGS.	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-12-2025	M. en I.JAIME ANTONIO SOTO MARTÍNEZ	100%	100%	$ 59,980.00
DM034/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE PARA REVISIÓN Y DICTAMEN ESTRUCTURAL	TANQUE SUPERFICIAL "TQ-114" EN CALLE DR. ALFONSO RODRÍGUEZ FRANCO CASI ESQ. CON CALLE GILBERTO LÓPEZ VELARDE, FRACC. PALOMINO DENA, AGS.	DM-MIAA-SR-13-2025	SALVADOR GAYTAN RANGEL	100%	100%	$ 52,200.00
DM035/2025	DIRECTO MIAA 2025	EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 MEDIANTE LA EJECUCIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-14-2025	CRUZADA NACIONAL HÍDRICA, A.C.,	100%	100%	$ 62,477.60
55	FAISMUN 2025	Construcción de la Línea de Distribución de agua potable del pozo R-023A	Calvillito, Ags.	FAISMUN-MIAA-01-2025	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 3,781,609.06
61	FAISMUN 2025	Construcción de la red de agua potable en carretera no. 13 (cerca de Los Ruelas)	Calvillito, Ags.	FAISMUN-MIAA-02-2025	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,378,922.67
60	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de las Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-03-2025	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 6,199,532.15
68	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 nte.	En el Tramo de C. 20 de noviembre a C. Aquiles Serdán. Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-04-2025	MARFEL AMBIENTE AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	100%	$ 28,186,745.54
85	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-05-2026	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A. DE C.V. / VAGUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 7,501,830.85
100	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de la Col. Buenos Aires, Col. Miravalle y Col. Altavista, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-06-2026	LM INGENIEROS S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR URBANO AVANTE S.A. DE C.V. / HIDRAULICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 12,949,808.20
103	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio La Salud, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-07-2026	JOSÉ PADILLA GONZÁLEZ	100%	100%	$ 781,460.84

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
111	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-08-2026	CONSTRUCCIONES ALIBELA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 6,578,240.96
110	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua, varias calles del Fracc. J. Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-09-2026	CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 7,713,262.70
87	FAISMUN 2025	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2025	MIAA AGUASCALIENTES	ADMON. DIR.	CLUTCH Y FRENOS HT	100%	100%	$ 356,240.05
91	FAISMUN 2025	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y DIBUJO DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	MIAA, AGUASCALIENTES	FAISMUN-MIAA-SR-01-2025	LUIS ALEJANDRO MOURET DE LA CRUZ	100%	100%	$ 103,241.42

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICIÓN			
				ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANCE REALIZADO VS	
				(1)				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	Eficiencia	Porcentaje		99.07%	99.07%	99.06%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	Eficiencia	Porcentaje		98.90%	98.90%	98.89%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		51.20%	51.20%	51.20%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Instalación anual de medidores de lectura remota	Eficiencia	Unidades	53,000		53,000	4691	8.85%	8.85%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red	Eficiencia	Unidades	6,924		6,924	7,541	108.91%	108.91%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red	Eficiencia	Unidades	1,385		1,385	1804	130.25%	130.25%
DIRECCIÓN COMERCIAL	Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial	Eficiencia	Porcentaje		82%	82%	90.80%	110.73%	110.73%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado	Eficiencia	M3	17,820		17,820	15,567	87.36%	87.36%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el tratamiento de agua residual	Eficiencia	M3	2,400,000		2,400,000	2,787,724	116.16%	116.16%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el reuso de agua saneada	Eficiencia	M3	1,440,000		1,440,000	1,285,270	89.25%	89.25%
DIRECCIÓN GENERAL	Ejecutar el plan anual de cultura del agua	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%

	COMENTARIOS DE METAS
1	Los resultados de la columna programado y realizado son acumulados en valores nominales y un avance en los valores porcentuales a la fecha del periodo que se menciona
2	El cumplimiento registrado en la instalación de medidores de lectura remota, se debió a la insuficiencia de presupuesto, toda ver que se atendieron otras prioridades de gasto.

ING. PAULO RAFAEL JASSO ARENAS
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MIAA
Vo. Bo.

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRETOR GENERAL MIAA
AUTORIZA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)
Periodo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	111,459,614.22	118,104,824.03	103,730,549.47	118,057,541.21	129,910,502.76	118,235,993.00	345,100,666.45	354,398,358.24	97.38%	1,284,132,538.51	1,331,800,000.00	96.42%
4100	INGRESOS DE GESTION	111,378,423.96	117,764,224.03	103,550,825.57	117,716,941.21	127,450,826.06	117,895,393.00	342,380,075.59	353,376,558.24	96.89%	1,280,181,535.35	1,327,712,800.00	96.42%
4150	PRODUCTOS	1,098,778.80	375,000.00	880,840.26	375,000.00	670,234.65	375,000.00	2,649,853.71	1,125,000.00	235.54%	15,064,696.81	4,500,000.00	334.77%
4151	PRODUCTOS	1,098,778.80	375,000.00	880,840.26	375,000.00	670,234.65	375,000.00	2,649,853.71	1,125,000.00	235.54%	15,064,696.81	4,500,000.00	334.77%
4160	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	0.00%
4164	REINTEGROS	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	0.00%
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110,279,645.16	117,389,224.03	102,669,985.31	117,341,941.21	126,780,591.41	117,520,393.00	339,730,221.88	352,251,558.24	96.45%	1,265,116,838.54	1,323,212,800.00	95.61%
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	110,279,645.16	117,389,224.03	102,669,985.31	117,341,941.21	126,780,591.41	117,520,393.00	339,730,221.88	352,251,558.24	96.45%	1,265,116,838.54	1,323,212,800.00	95.61%
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-		-		-	-	-		-	-	
4213	CONVENIOS		-		-		-	-	-		-	-	
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		-	-	-	-	-	-	-	0.00%			0.00%
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
4310	INGRESOS FINANCIEROS		-		-		-	-	-	0.00%			0.00%
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VAR	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VAR	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
	TOTAL	111,459,614.22	118,104,824.03	103,730,549.47	118,057,541.21	129,910,502.76	118,235,993.00	345,100,666.45	354,398,358.24	97.38	1,284,132,538.51	1,331,800,000.00	96.42
						-					-		

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,824,013.48	29,955,013.00	22,538,468.28	29,955,013.00	52,830,934.21	75,291,787.41	98,193,415.97	135,201,813.41	72.63	285,195,913.58	404,796,930.41	70.45
2000	MATERIALES Y SUMISTROS	10,955,944.26	13,749,297.58	5,934,227.11	4,313,716.31	21,644,208.04	3,413,378.29	38,534,379.41	21,476,392.18	179.43	84,594,017.09	111,428,089.59	75.92
3000	SERVICIOS GENERALES	64,811,297.76	52,300,822.76	66,996,281.86	44,701,662.88	110,061,541.24	66,982,502.97	241,869,120.86	163,984,988.61	147.49	644,115,885.51	665,391,291.00	96.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,651,793.44	4,079,110.00	9,287,799.65	4,079,110.00	14,056,383.55	4,079,120.00	32,995,976.64	12,237,340.00	0.00	118,406,669.34	48,949,330.00	241.90
5000	BIENES MUEBLES EINMUEBLES E INTANGIBLES	2,366,773.44	14,422,156.00	461,017.08	1,192,928.00	9,625,833.78	260,191.00	12,453,624.30	15,875,275.00	0.00	90,227,077.61	35,234,359.00	256.08
6000	INVERSION PUBLICA	16,885,820.67	5,499,999.00	6,581,538.07	5,499,999.00	11,441,956.93	5,500,011.00	34,909,315.67	16,500,009.00	0.00	69,544,047.71	66,000,000.00	105.37
	TOTAL	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02

EGRESOS PROGRAMADOS

PROGRAMA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
020402	PROGRAMA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO Y REUTILIZACION DE AGUA	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02
	TOTAL	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

ING. JESÚS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,284,132,538.51
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 47,667,461.49

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO INGRESOS RECAUDADOS NO ALCANZARON EL MONTO DEL INGRESO ESTIMADO POR DIVERSOS FACTORES ECONOMICOS SOCIALES

EGRESOS	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,292,083,610.84
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 39,716,389.16

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO DEL EGRESO EJERCIDO ES MENOR AL EGRESO ESTIMADO POR MOTIVOS DE RECAUDACION

EGRESOS POR PROGRMA	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,292,083,610.84
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 39,716,389.16

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO DEL EGRESO EJERCIDO ES MENOR AL EGRESO ESTIMADO POR MOTIVOS DE RECAUDACION

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

ING. JESÚS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICIÓN			
				ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANCE REALIZADO VS	
				(1)				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	Eficiencia	Porcentaje		99.07%	99.07%	99.06%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	Eficiencia	Porcentaje		98.90%	98.90%	98.89%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		51.20%	51.20%	51.20%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Instalación anual de medidores de lectura remota	Eficiencia	Unidades	53,000		53,000	4691	8.85%	8.85%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red	Eficiencia	Unidades	6,924		6,924	7,541	108.91%	108.91%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red	Eficiencia	Unidades	1,385		1,385	1804	130.25%	130.25%
DIRECCIÓN COMERCIAL	Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial	Eficiencia	Porcentaje		82%	82%	90.80%	110.73%	110.73%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado	Eficiencia	M3	17,820		17,820	15,567	87.36%	87.36%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el tratamiento de agua residual	Eficiencia	M3	2,400,000		2,400,000	2,787,724	116.16%	116.16%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el reuso de agua saneada	Eficiencia	M3	1,440,000		1,440,000	1,285,270	89.25%	89.25%
DIRECCIÓN GENERAL	Ejecutar el plan anual de cultura del agua	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%

	COMENTARIOS DE METAS
1	Los resultados de la columna programado y realizado son acumulados en valores nominales y un avance en los valores porcentuales a la fecha del periodo que se menciona
2	El cumplimiento registrado en la instalación de medidores de lectura remota, se debió a la insuficiencia de presupuesto, toda ver que se atendieron otras prioridades de gasto.

ING. PAULO RAFAEL JASSO ARENAS
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MIAA
Vo. Bo.

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRETOR GENERAL MIAA
AUTORIZA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	150,098,505	176,517,710	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	67,272,174	111,293,929
a1) Efectivo	845,786	105,000	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	928,294	5,178
a2) Bancos/Tesorería	127,552,719	176,412,710	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	51,787,892	63,893,356
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,361,754	39,215,984
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	21,700,000	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,193,822	8,159,831
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,861,753	7,191,968	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	412	19,580
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,744,808	6,679,187	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	116,946	512,781	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	432,216	13,899,835	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	432,216	2,658,491	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	7,718,068	2,748,692
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	7,718,068	2,748,692
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	11,241,344	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	38,373	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	38,373	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	32,214,956	25,471,504	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	23,017,235	21,680,536	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	23,017,235	21,680,536	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	4,274,622	2,545,412
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	4,274,622	2,545,412
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	207,624,665	244,761,553	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	79,303,237	116,688,033
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,346,137	103,457,109	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	247,194,215	158,011,138	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	18,946,965	18,282,958	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-67,887,365	-30,976,755	f. Provisiones a Largo Plazo	15,821,251	15,821,251
g. Activos Diferidos	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	15,821,251	15,821,251
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	**II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)**	95,124,488	132,409,284
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	276,599,953	248,774,460			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	483,224,618	493,536,003	**IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)**	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	388,100,130	361,126,719
			a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	97,448,482	117,980,194
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	294,061,750	246,551,349
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,410,102	-3,404,824
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	388,100,130	361,126,719
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	483,224,618	493,536,003

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)							
Informe Analitico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	132,409,284				95,124,488		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	132,409,284	0	0	0	95,124,488	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[redacted]

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**1,331,800,000**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,331,800,000	1,284,132,539	1,283,287,620
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**1,331,800,000**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,331,800,000	1,292,083,611	1,237,025,146
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0**	**60,355,531**	**58,093,531**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	60,355,531	58,093,531
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**0**	**-7,951,072**	**46,262,474**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**0**	**-7,951,072**	**46,262,474**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,331,800,000	1,284,132,539	1,283,287,620
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,331,800,000	1,292,083,611	1,237,025,146
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		60,355,531	58,093,531
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	4,500,000	0	4,500,000	15,064,697	15,064,697	10,564,697
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	1,327,300,000	0	1,327,300,000	1,269,067,842	1,268,222,923	-59,077,077
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**1,331,800,000**	**0**	**1,331,800,000**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**	**-48,512,380**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						**0**
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**60,360,593**	**60,360,593**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	60,360,593	60,360,593	0	0	0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**	**-48,512,380**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	60,360,593	60,360,593	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**60,360,593**	**60,360,593**	**0**	**0**	**0**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	404,796,930	-64,551,500	340,245,430	285,195,914	284,283,922	55,049,517
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	188,416,103	-28,177,129	160,238,974	130,750,915	130,750,915	29,488,059
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,570,000	-2,570,000	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	127,132,858	-23,356,232	103,776,626	91,038,150	91,038,150	12,738,476
a4) Seguridad Social	73,692,759	-4,951,500	68,741,259	57,871,724	56,959,732	10,869,535
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,060,210	65,583	6,145,793	5,284,518	5,284,518	861,275
a6) Previsiones	6,500,000	-6,500,000	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	405,000	937,778	1,342,778	250,606	250,606	1,092,172
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	111,428,090	901,174	112,329,264	84,594,017	75,807,643	27,735,247
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,517,600	150,456	5,668,056	3,826,390	3,715,030	1,841,666
b2) Alimentos y Utensilios	1,079,480	576	1,080,056	698,393	635,693	381,663
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	53,329,360	314,706	53,644,066	47,960,828	41,817,241	5,683,238
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,274,989	-4,367,688	24,907,301	8,030,624	7,368,032	16,876,677
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,305,731	0	15,305,731	12,641,603	11,466,932	2,664,128
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,194,500	184,519	2,379,019	2,298,324	2,298,324	80,696
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,726,430	4,618,605	9,345,035	9,137,856	8,506,392	207,179
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	665,391,291	-11,918,381	653,472,910	644,115,885	603,605,520	9,357,025
c1) Servicios Básicos	419,359,440	9,596,193	428,955,633	428,853,675	393,806,301	101,959
c2) Servicios de Arrendamiento	10,115,990	6,162,043	16,278,033	16,090,982	15,192,435	187,051
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,534,910	-41,663,718	32,871,192	25,479,178	24,201,205	7,392,014
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,370,190	-1,091,977	18,278,213	18,270,403	16,826,100	7,810
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,434,011	3,820,004	28,254,015	27,969,909	26,395,482	284,106
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,270,000	5,808,117	12,078,117	12,078,117	12,050,774	1
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	3,875,000	-974,841	2,900,159	2,786,640	2,546,242	113,519
c8) Servicios Oficiales	2,089,160	306,400	2,395,560	2,342,090	2,342,090	53,470
c9) Otros Servicios Generales	105,342,590	6,119,398	111,461,988	110,244,892	110,244,892	1,217,096
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	48,949,330	71,405,745	120,355,075	118,406,669	118,406,669	1,948,406
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	7,906,109	7,906,109	6,284,874	6,284,874	1,621,235
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones	48,949,330	63,493,891	112,443,221	112,121,795	112,121,795	321,426
d4) Ayudas Sociales	0	5,745	5,745	0	0	5,745
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	35,234,359	58,623,554	93,857,913	90,227,078	87,739,098	3,630,835
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	836,000	1,688,327	2,524,327	2,130,366	2,130,366	393,961
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	821,000	-821,000	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	13,206,260	31,519,663	44,725,923	44,725,920	44,725,920	3
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,281,099	28,008,274	45,289,373	42,326,792	39,838,812	2,962,581
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	3,090,000	-1,771,710	1,318,290	1,044,000	1,044,000	274,290
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	66,000,000	5,900,000	71,900,000	69,544,048	67,182,294	2,355,952
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	65,486,000	5,900,000	71,386,000	69,375,287	67,013,533	2,010,713
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	514,000	0	514,000	168,761	168,761	345,239
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**1,315,229,967**	**61,205,525**	**1,376,435,492**	**1,282,075,760**	**1,227,039,158**	**94,359,732**
DIRECCIÓN GENERAL	41,686,757	12,944,657	54,631,415	48,483,044	47,685,388	6,148,371
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	80,564,373	-21,192,745	59,371,628	52,181,990	51,025,715	7,189,638
DIRECCIÓN OPERATIVA	858,136,860	87,302,241	945,439,101	906,679,005	856,068,960	38,760,097
DIRECCIÓN JURIDICA	18,036,207	945,907	18,983,114	14,016,671	13,923,020	4,966,443
DIRECCIÓN COMERCIAL	184,661,728	46,833,714	231,495,442	209,189,913	206,964,798	22,305,529
DIRECCIÓN DE FINANZAS	9,432,431	2,228,420	11,660,851	10,109,037	10,092,492	1,551,814
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	117,721,986	-68,590,300	49,131,686	37,053,984	36,929,884	12,077,693
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	4,989,624	732,630	5,722,254	4,362,108	4,348,901	1,360,147
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	16,570,033	-844,933	15,725,101	10,007,851	9,985,988	5,717,250
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN OPERATIVA	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN JURIDICA	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN COMERCIAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	0	0	0	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,315,229,967**	**61,205,525**	**1,376,435,492**	**1,282,075,760**	**1,227,039,158**	**94,359,732**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,331,800,000	60,360,593	1,392,160,593	1,292,083,611	1,237,025,146	100,076,982
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de diciembre 2025

Concepto	Estatus	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
No Clasificado (No etiquetado)		404,796,930.00	0.00	340,245,430.00	285,195,914.00	284,283,922.00	55,049,517.00
I Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas leye	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No Clasificado (Etiquetado)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas leye	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Formato de ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

NO APLICA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Relación de Cuentas Bancarias Productivas
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
PRODDER	BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GPO FINANCERO BBVA MEXICO	1249297211

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-2	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-3	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-4	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-5	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-6	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-7	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-8	MESA DE JUNTAS	$11,994.40
5110100063-1	MESA	$2,231.34
5110100088-1	SILLÓN	$12,935.28
5110100088-2	SILLÓN	$12,935.28
5110100088-3	SILLÓN	$17,496.31
5110100133-1	VENTILADOR	$15,565.75
5110100133-2	VENTILADOR	$15,565.75
5110100133-3	VENTILADOR	$15,565.75
5120100016-1	COCINETA	$13,827.28
5120100016-2	COCINETA	$13,827.28
5150100066-1	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-10	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-100	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-101	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-102	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-103	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-104	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-105	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-106	LAPTOP	$10,781.51

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-107	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-108	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-109	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-11	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-110	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-111	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-112	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-113	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-114	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-115	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-116	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-117	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-118	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-119	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-12	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-120	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-121	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-13	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-14	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-15	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-16	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-17	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-18	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-19	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-2	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-20	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-21	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-22	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-23	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-24	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-25	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-26	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-27	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-28	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-29	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-3	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-30	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-31	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-32	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-33	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-34	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-35	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-36	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-37	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-38	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-39	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-4	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-40	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-41	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-42	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-43	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-44	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-45	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-46	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-47	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-48	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-49	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-5	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-50	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-51	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-52	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-53	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-54	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-55	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-56	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-57	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-58	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-59	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-6	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-60	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-61	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-62	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-63	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-64	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-65	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-66	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-67	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-68	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-69	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-7	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-70	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-71	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-72	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-73	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-74	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-75	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-76	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-77	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-78	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-79	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-8	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-80	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-81	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-82	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-83	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-84	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-85	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-86	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-87	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-88	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-89	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-9	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-90	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-91	LAPTOP	$10,781.51

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-92	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-93	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-94	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-95	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-96	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-97	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-98	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-99	LAPTOP	$10,781.51
5150100077-1	PLOTTER	$13,115.54
5150100077-2	PLOTTER	$13,115.54
5150100077-3	PLOTTER	$13,115.54
5150100085-1	SCANNER	$4,551.36
5150100085-2	SCANNER	$4,551.36
5150100085-3	SCANNER	$4,551.36
5150100085-4	SCANNER	$4,551.36
5150100085-5	SCANNER	$8,743.05
5150100085-6	SCANNER	$8,743.05
5150100089-1	SERVIDOR	$1,070,928.96
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-1	COMPUTADORA	$20,897.44
5150100124-10	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-100	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-101	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-102	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-103	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-104	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-105	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-106	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-107	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-108	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-109	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-11	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-110	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-111	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-112	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-113	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-114	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-115	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-116	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-117	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-118	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-119	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-12	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-120	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-121	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-122	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-123	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-124	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-125	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-126	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-127	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-128	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-129	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-13	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-130	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-131	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-132	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-133	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-134	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-135	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-136	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-137	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-138	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-139	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-14	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-140	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-141	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-142	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-143	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-144	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-145	COMPUTADORA	$8,849.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-146	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-147	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-148	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-149	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-15	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-150	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-151	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-152	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-153	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-154	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-155	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-156	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-157	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-158	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-159	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-16	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-160	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-161	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-162	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-163	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-164	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-165	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-166	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-167	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-168	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-169	COMPUTADORA	$13,431.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-17	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-170	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-171	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-172	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-173	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-174	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-175	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-176	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-177	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-178	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-179	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-18	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-180	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-181	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-182	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-183	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-184	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-185	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-186	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-187	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-188	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-189	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-19	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-190	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-191	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-192	COMPUTADORA	$13,431.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-193	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-194	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-195	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-196	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-197	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-198	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-199	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-2	COMPUTADORA	$20,897.44
5150100124-20	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-200	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-201	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-202	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-203	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-204	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-205	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-206	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-207	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-208	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-209	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-21	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-210	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-211	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-212	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-213	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-214	COMPUTADORA	$27,014.75
5150100124-215	COMPUTADORA	$1.16

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-22	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-23	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-24	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-25	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-26	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-27	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-28	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-29	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-3	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-30	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-31	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-32	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-33	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-34	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-35	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-36	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-37	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-38	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-39	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-4	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-40	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-41	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-42	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-43	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-44	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-45	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-46	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-47	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-48	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-49	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-5	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-50	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-51	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-52	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-53	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-54	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-55	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-56	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-57	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-58	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-59	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-6	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-60	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-61	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-62	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-63	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-64	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-65	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-66	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-67	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-68	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-69	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-7	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-70	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-71	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-72	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-73	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-74	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-75	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-76	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-77	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-78	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-79	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-8	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-80	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-81	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-82	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-83	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-84	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-85	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-86	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-87	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-88	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-89	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-9	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-90	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-91	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-92	COMPUTADORA	$8,849.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-93	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-94	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-95	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-96	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-97	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-98	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-99	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100135-1	TABLET	$4,912.05
5150100135-2	TABLET	$2,970.80
5150100135-3	TABLET	$17,868.19
5150100135-4	TABLET	$17,868.19
5150100135-5	TABLET	$17,868.19
5150100135-6	TABLET	$0.00
5150100135-7	TABLET	$0.00
5150100141-1	FIREWALL	$138,846.10
5150100142-1	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-2	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-3	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-4	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-5	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100143-1	IMPRESORA DE ETIQUETAS	$25,430.75
5150100144-1	LOTE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	$1,806,603.63
5190100012-1	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-10	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-2	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-3	CAJA FUERTE	$10,365.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100012-4	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-5	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-6	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-7	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-8	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-9	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100200-1	PUERTA DE ACCESO	$18,930.62
5190100202-1	ESCANER	$8,767.26
5190100203-1	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-2	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-3	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-4	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-5	PANTALLAS	$9,855.27
5210100015-1	BOCINA	$9,486.16
5210100048-1	MICROFONO	$4,165.75
5210100086-1	TELEVISIÓN	$6,258.88
5210100086-2	TELEVISIÓN	$6,258.88
5210100086-3	TELEVISIÓN	$2,817.06
5210100104-1	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-10	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-11	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-12	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-2	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-3	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-4	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-5	PANTALLA	$15,135.68

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100104-6	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-7	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-8	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-9	PANTALLA	$15,135.68
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$3,453.72
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$3,453.72
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$29,851.00
5230100053-1	TRIPIE PARA VIDEO	$3,261.50
5230100058-1	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-10	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-11	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-12	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-13	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-14	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-15	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-16	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-17	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-18	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-19	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-2	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-20	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-21	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-22	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-23	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-24	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$1,012,700.64
5230100058-3	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100058-4	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-5	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-6	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-7	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-8	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-9	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100060-1	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100060-2	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100060-3	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100061-1	DRONE	$9,672.12
5230100063-1	ESTABILIZADOR PARA CAMARA	$11,983.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-10	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-11	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-12	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-13	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-14	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-15	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-16	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-17	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-18	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-19	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-2	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-20	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-3	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-4	AUTOMOVILES	$152,569.28

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100002-5	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-58	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-59	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-6	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-60	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-61	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-62	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-63	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-64	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-65	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-66	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-67	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-7	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-8	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-9	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100003-1	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-10	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100003-11	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100003-2	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-3	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-4	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-5	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-6	CAMIONES DE CARGA	$544,860.00
5410100003-9	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100004-1	CAMIONES DE VOLTEO	$2,022,120.82
5410100004-2	CAMIONES DE VOLTEO	$2,479,586.68

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100004-3	CAMIONES DE VOLTEO	$2,479,586.68
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-10	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-11	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-12	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-13	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-14	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-15	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-16	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-17	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-18	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-19	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-20	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-21	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-22	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-23	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-24	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-25	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-26	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-27	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-28	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-29	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-30	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-31	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-32	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-33	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-34	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-35	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-36	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-37	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-38	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-39	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-4	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-40	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-41	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-42	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-43	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-44	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-45	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-46	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-47	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-48	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-49	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-5	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-50	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-51	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-52	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-53	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-54	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-55	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-56	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-57	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-58	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-59	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-6	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-60	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-61	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-62	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-63	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-64	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-65	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-66	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-67	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-68	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-69	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-7	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-70	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-71	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-72	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-8	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-85	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-86	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-87	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-88	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-89	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-9	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-90	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-91	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-92	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-93	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-94	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-95	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-96	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100006-1	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-2	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-3	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-4	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-6	FURGONETAS	$630,738.39
5410100011-1	CAMION DE DESAZOLVE	$8,088,245.09
5410100011-2	CAMION DE DESAZOLVE	$8,333,343.42
5410100011-3	CAMION DE DESAZOLVE	$8,823,540.08
5410100011-4	CAMION DE DESAZOLVE	$15,152,500.00
5410100012-1	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-2	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-3	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-4	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-5	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-6	CARROCERIA DE REDILAS	$63,000.00
5410100012-7	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100012-8	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100012-9	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100013-1	CAMION CHASIS	$950,469.99

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100013-2	CAMION CHASIS	$950,469.99
5410100013-3	CAMION CHASIS	$950,469.99
5410100013-4	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-5	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-6	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-7	CAMION CHASIS	$1,833,499.99
5410100014-1	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-2	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-3	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-4	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100014-5	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100014-6	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100017-1	CAMIONETA	$508,676.92
5410100017-10	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-11	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-2	CAMIONETA	$508,676.92
5410100017-5	CAMIONETA	$303,146.68
5410100017-6	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-7	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-8	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-9	CAMIONETA	$936,099.99
5420100036-1	REMOLQUE DOBLE EJE	$61,600.00
5620100299-1	MOTOBOMBA	$889,166.60
5620100299-10	MOTOBOMBA	$42,727.63
5620100299-11	MOTOBOMBA	$43,379.82
5620100299-12	MOTOBOMBA	$43,379.82

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5620100299-13	MOTOBOMBA	$43,379.82
5620100299-14	MOTOBOMBA	$30,951.84
5620100299-15	MOTOBOMBA	$36,813.97
5620100299-2	MOTOBOMBA	$13,633.72
5620100299-3	MOTOBOMBA	$14,900.39
5620100299-4	MOTOBOMBA	$20,768.50
5620100299-5	MOTOBOMBA	$23,459.36
5620100299-6	MOTOBOMBA	$29,924.68
5620100299-7	MOTOBOMBA	$37,598.56
5620100299-8	MOTOBOMBA	$20,894.25
5620100299-9	MOTOBOMBA	$25,335.97
5620100303-1	EQUIPO ELCLA	$155,904.00
5620100304-1	SOPLADOR	$327,095.37
5620100304-2	SOPLADOR	$327,095.37
5620100304-3	SOPLADOR	$136,640.08
5620100304-4	SOPLADOR	$136,640.08
5620100304-5	SOPLADOR	$125,097.48
5620100304-6	SOPLADOR	$125,097.48
5620100306-1	CARACOLES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	$51,414.60
5620100306-2	CARACOLES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	$51,414.60
5620100307-1	PROPELAS	$109,122.31
5620100307-2	PROPELAS	$109,122.31
5620100308-1	BOMBAS SUMERGIBLES	$395,144.12
5620100308-10	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-11	BOMBAS SUMERGIBLES	$131,628.01
5620100308-12	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5620100308-13	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-14	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-15	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-16	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-2	BOMBAS SUMERGIBLES	$395,144.12
5620100308-3	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-4	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-5	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-6	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-7	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-8	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-9	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5630100013-1	PLACA COMPACTADORA VIBRATORIA	$55,178.48
5630100013-2	PLACA COMPACTADORA VIBRATORIA	$55,178.48
5630100018-1	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-2	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-3	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-4	CORTADORA DE CONCRETO	$30,987.47
5630100018-5	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-6	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-7	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-8	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100089-1	RETROEXCAVADORA	$1,429,293.98
5630100090-1	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57
5630100090-2	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57
5630100090-3	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100090-4	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100090-5	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100090-6	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100112-1	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100112-2	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100112-3	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100113-1	GRUA TRIPIE	$1,957,500.00
5630100113-2	GRUA TRIPIE	$1,957,500.00
5630100113-3	GRUA TRIPIE	$2,262,000.00
5630100114-1	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-10	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-11	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-12	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-13	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-14	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-15	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-16	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-17	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-18	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-19	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-2	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-20	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-21	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-22	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-23	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-24	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100114-25	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-26	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-27	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-28	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-29	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-3	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-30	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-31	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-32	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-33	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-34	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-35	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-36	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-37	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-38	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-39	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-4	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-40	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-41	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-42	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-43	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-44	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-45	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-46	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-47	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-48	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100114-49	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-5	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-50	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-51	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-52	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-53	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-54	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-55	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-6	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-7	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-8	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-9	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100115-1	MINI CARGADOR	$1,353,981.25
5630100116-1	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-2	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-3	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-4	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5640100002-1	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-10	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-11	MINI SPLIT	$12,737.52
5640100002-2	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-3	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-4	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-5	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-6	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-7	MINI SPLIT	$12,737.50

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100002-8	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-9	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100006-1	AIRE ACONDICIONADO	$13,113.82
5640100012-1	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-10	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-11	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-12	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-13	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-14	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-15	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-16	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-17	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-18	MINISPLIT	$21,755.26
5640100012-19	MINISPLIT	$21,755.26
5640100012-2	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-3	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-4	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-5	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-6	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-7	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-8	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-9	MINISPLIT	$14,718.16
5650100087-1	TELÉFONO MOVIL	$29,531.58
5650100087-2	TELÉFONO MOVIL	$17,081.00
5650100109-1	ROUTER INALAMBRICO	$23,590.12
5650100109-2	ROUTER INALAMBRICO	$23,590.12

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100127-1	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-2	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-3	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-4	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-5	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-6	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-7	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100128-1	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-2	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-3	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-4	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100129-1	EQUIPO DE REBOMBEO	$286,682.36
5650100130-1	SISTEMA DE MONITOREO	$73,079.96
5660100036-1	GENERADOR DE CORRIENTE	$19,317.43
5660100116-1	MOTOR ELECTRICO	$16,564.80
5660100116-2	MOTOR ELECTRICO	$16,564.80
5660100121-10	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-11	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-12	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-13	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-14	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-15	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-16	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-17	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-18	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-5	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100121-6	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-7	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-8	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-9	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100122-1	TRANSFORMADOR	$159,659.79
5660100122-10	TRANSFORMADOR	$51,960.39
5660100122-11	TRANSFORMADOR	$54,911.77
5660100122-12	TRANSFORMADOR	$169,144.53
5660100122-13	TRANSFORMADOR	$155,584.42
5660100122-14	TRANSFORMADOR	$93,763.67
5660100122-15	TRANSFORMADOR	$199,801.40
5660100122-16	TRANSFORMADOR	$177,024.80
5660100122-17	TRANSFORMADOR	$101,988.55
5660100122-18	TRANSFORMADOR	$122,107.88
5660100122-2	TRANSFORMADOR	$146,860.06
5660100122-3	TRANSFORMADOR	$112,053.84
5660100122-4	TRANSFORMADOR	$103,969.80
5660100122-5	TRANSFORMADOR	$93,864.75
5660100122-6	TRANSFORMADOR	$133,274.35
5660100122-7	TRANSFORMADOR	$110,257.26
5660100122-8	TRANSFORMADOR	$79,776.06
5660100122-9	TRANSFORMADOR	$71,810.72
5660100123-1	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-2	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-3	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-4	PARARRAYO	$40,201.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100123-5	PARARRAYO	$40,201.36
5660100124-1	VARIADOR DE FRECUENCIA	$110,042.62
5660100124-10	VARIADOR DE FRECUENCIA	$194,935.94
5660100124-11	VARIADOR DE FRECUENCIA	$233,834.97
5660100124-12	VARIADOR DE FRECUENCIA	$233,834.97
5660100124-13	VARIADOR DE FRECUENCIA	$299,664.10
5660100124-14	VARIADOR DE FRECUENCIA	$299,664.10
5660100124-2	VARIADOR DE FRECUENCIA	$110,042.62
5660100124-3	VARIADOR DE FRECUENCIA	$122,424.79
5660100124-4	VARIADOR DE FRECUENCIA	$122,424.79
5660100124-5	VARIADOR DE FRECUENCIA	$139,249.21
5660100124-6	VARIADOR DE FRECUENCIA	$139,249.21
5660100124-7	VARIADOR DE FRECUENCIA	$194,935.96
5660100124-8	VARIADOR DE FRECUENCIA	$121,415.00
5660100124-9	VARIADOR DE FRECUENCIA	$121,415.00
5660100125-1	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$183,001.60
5660100125-2	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$155,640.10
5660100125-3	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$151,590.93
5660100125-4	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$155,640.10
5670100066-1	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-10	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-11	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-12	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-13	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-14	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-15	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100066-16	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-17	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-18	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-19	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-2	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-20	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-21	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-22	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-23	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-24	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-25	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-26	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-27	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-28	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-29	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-3	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-30	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-31	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-32	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-33	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-34	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-35	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-36	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-37	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-38	MARTILLO HIDRAULICO	$112,045.84
5670100066-4	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100066-5	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-6	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-7	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-8	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-9	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100092-1	PLUMA HIDRÁULICA	$8,347.40
5670100163-1	COMPRESOR	$26,866.77
5670100168-1	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-10	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-2	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-3	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-4	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-5	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-6	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-7	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-8	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-9	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100187-1	BOMBA SUMERGIBLE	$140,963.12
5670100187-10	BOMBA SUMERGIBLE	$155,625.60
5670100187-11	BOMBA SUMERGIBLE	$235,340.72
5670100187-12	BOMBA SUMERGIBLE	$221,142.32
5670100187-13	BOMBA SUMERGIBLE	$278,585.68
5670100187-14	BOMBA SUMERGIBLE	$226,431.92
5670100187-15	BOMBA SUMERGIBLE	$101,430.32
5670100187-16	BOMBA SUMERGIBLE	$195,436.80
5670100187-17	BOMBA SUMERGIBLE	$175,484.72

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-18	BOMBA SUMERGIBLE	$107,276.72
5670100187-19	BOMBA SUMERGIBLE	$107,276.72
5670100187-2	BOMBA SUMERGIBLE	$160,080.00
5670100187-20	BOMBA SUMERGIBLE	$254,457.60
5670100187-21	BOMBA SUMERGIBLE	$245,363.12
5670100187-22	BOMBA SUMERGIBLE	$229,123.20
5670100187-23	BOMBA SUMERGIBLE	$251,673.60
5670100187-24	BOMBA SUMERGIBLE	$269,027.12
5670100187-25	BOMBA SUMERGIBLE	$269,676.88
5670100187-26	BOMBA SUMERGIBLE	$310,880.08
5670100187-27	BOMBA SUMERGIBLE	$98,646.32
5670100187-28	BOMBA SUMERGIBLE	$82,592.08
5670100187-29	BOMBA SUMERGIBLE	$85,283.12
5670100187-3	BOMBA SUMERGIBLE	$245,827.20
5670100187-30	BOMBA SUMERGIBLE	$184,857.60
5670100187-31	BOMBA SUMERGIBLE	$212,511.92
5670100187-32	BOMBA SUMERGIBLE	$217,801.52
5670100187-33	BOMBA SUMERGIBLE	$161,936.08
5670100187-34	BOMBA SUMERGIBLE	$180,960.00
5670100187-35	BOMBA SUMERGIBLE	$273,481.52
5670100187-36	BOMBA SUMERGIBLE	$245,827.20
5670100187-37	BOMBA SUMERGIBLE	$240,259.20
5670100187-38	BOMBA SUMERGIBLE	$157,667.12
5670100187-39	BOMBA SUMERGIBLE	$146,531.12
5670100187-4	BOMBA SUMERGIBLE	$184,022.40
5670100187-40	BOMBA SUMERGIBLE	$251,673.60

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-41	BOMBA SUMERGIBLE	$254,457.60
5670100187-42	BOMBA SUMERGIBLE	$235,340.72
5670100187-43	BOMBA SUMERGIBLE	$287,401.52
5670100187-44	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-45	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-46	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-47	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-48	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-49	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-5	BOMBA SUMERGIBLE	$93,542.40
5670100187-50	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-51	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-52	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-53	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-54	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-55	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-56	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-57	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-58	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-59	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-6	BOMBA SUMERGIBLE	$69,507.28
5670100187-60	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-61	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-62	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-63	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-64	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-65	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-66	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-67	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-68	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-69	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-7	BOMBA SUMERGIBLE	$180,124.80
5670100187-70	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-71	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-72	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-73	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-74	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-75	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-76	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-77	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-78	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-79	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-8	BOMBA SUMERGIBLE	$192,096.00
5670100187-80	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-81	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-82	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-83	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-84	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-85	BOMBA SUMERGIBLE	$15,288.00
5670100187-9	BOMBA SUMERGIBLE	$170,937.60
5670100233-1	BOMBA CENTRIFUGA	$17,061.64
5670100233-2	BOMBA CENTRIFUGA	$17,061.64

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100233-3	BOMBA CENTRIFUGA	$19,060.05
5670100233-4	BOMBA CENTRIFUGA	$19,060.05
5670100233-5	BOMBA CENTRIFUGA	$24,509.49
5670100233-6	BOMBA CENTRIFUGA	$34,871.93
5670100233-7	BOMBA CENTRIFUGA	$34,871.93
5670100234-1	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-10	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-11	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-12	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-13	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-14	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-15	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-16	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-17	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-18	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-19	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-2	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-20	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-21	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-22	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-23	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-24	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-25	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-26	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-27	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-28	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100234-29	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-3	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-30	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-31	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-32	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-33	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-34	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-35	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-36	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-37	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-38	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-39	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-4	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-40	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-41	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-42	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-43	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-44	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-5	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-6	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-7	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-8	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-9	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100235-1	MAQUINA DE SOLDAR A GASOLINA	$116,309.42
5670100236-1	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	$31,439.78
5670100236-2	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	$31,439.78

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100237-1	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-2	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-3	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-4	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-5	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100238-1	CORTADORA DE METALES	$9,754.19
5670100239-1	GRUA HIDRAULICA ARTICULADA	$995,593.95
5670100241-1	EQUIPO DE OXICORTE	$7,956.16
5670100241-2	EQUIPO DE OXICORTE	$7,956.16
5670100242-1	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-2	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-3	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-4	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-5	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-6	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-7	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100249-1	MEDIDOR DE AISLAMIENTO	$183,866.63
5670100249-2	MEDIDOR DE AISLAMIENTO	$183,866.63
5670100250-1	PINZA MECANICA MANUAL	$37,273.59
5690100280-1	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-10	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-2	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-3	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-4	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-5	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-6	TANQUE NODRIZA	$36,749.25

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100280-7	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-8	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-9	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100304-1	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-10	MACROMEDIDOR	$105,664.80
5690100304-11	MACROMEDIDOR	$105,664.80
5690100304-12	MACROMEDIDOR	$20,734.62
5690100304-13	MACROMEDIDOR	$133,438.68
5690100304-2	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-3	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-4	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-5	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-6	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-7	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-8	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-9	MACROMEDIDOR	$175,922.91
5690100316-1	REGISTRADOR DE DATOS	$54,383.30
5690100316-2	REGISTRADOR DE DATOS	$54,383.30
5690100317-1	CABLE DE INTERFAZ	$10,525.81
5690100317-2	CABLE DE INTERFAZ	$10,525.81
5690100318-1	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-2	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-3	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-4	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-5	BOMBA MULTIETAPA	$84,019.86
5690100318-6	BOMBA MULTIETAPA	$84,019.86

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100318-7	BOMBA MULTIETAPA	$7,244.04
5690100319-1	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO	$143,101.15
5690100319-2	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO	$143,101.15
5690100320-1	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-10	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-11	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-12	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-13	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-14	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-15	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-16	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-17	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-18	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-19	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-2	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-20	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-21	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-22	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-23	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-24	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-25	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-26	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-27	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-28	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-29	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-3	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100320-30	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-31	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-32	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-33	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-34	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-35	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-36	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-37	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-38	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-39	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-4	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-40	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-41	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-42	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-43	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-44	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-45	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-46	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-47	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-48	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-49	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-5	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-50	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-6	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-7	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-8	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100320-9	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100321-1	RECEPTOR PORTATIL	$90,663.69
5690100321-2	RECEPTOR PORTATIL	$90,663.69
5690100322-1	ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO	$149,172.31
5690100323-1	EQUIPO DE REBOMBEO	$273,265.06
5690100324-1	REMOLQUE PARA RETROEXCAVADORA	$306,666.65
5690100325-1	EQUIPO DE OXICORTE	$24,753.75
5690100325-2	EQUIPO DE OXICORTE	$24,753.75
5690100326-1	MEDIDOR OCTAVE	$102,717.04
5690100327-1	DETECTOR DE MULTIGAS	$120,226.26
5690200001-1	VARIADOR DE FRECUENCIA	$150,803.76
5690200001-10	VARIADOR DE FRECUENCIA	$246,264.36
5690200001-11	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-12	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-13	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-14	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-15	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-2	VARIADOR DE FRECUENCIA	$150,803.76
5690200001-3	VARIADOR DE FRECUENCIA	$166,891.60
5690200001-4	VARIADOR DE FRECUENCIA	$166,891.60
5690200001-5	VARIADOR DE FRECUENCIA	$178,596.36
5690200001-6	VARIADOR DE FRECUENCIA	$178,596.36
5690200001-7	VARIADOR DE FRECUENCIA	$202,835.80
5690200001-8	VARIADOR DE FRECUENCIA	$202,835.80
5690200001-9	VARIADOR DE FRECUENCIA	$246,264.36
5690200002-1	VARIADOR DE VELOCIDAD	$9,533.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200002-2	VARIADOR DE VELOCIDAD	$9,533.32
5690200002-3	VARIADOR DE VELOCIDAD	$36,924.68
5690200002-4	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-5	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	$7,526.56
5690200002-7	VARIADOR DE VELOCIDAD	$7,526.56
5690200002-8	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-9	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200003-1	VALVULA	$39,966.64
5690200004-1	PILOTO PARA VALVULA	$9,354.42
5690200005-1	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$328,846.50
5690200005-10	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$266,465.92
5690200005-11	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$259,861.68
5690200005-12	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$312,912.32
5690200005-13	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,291.12
5690200005-14	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$74,267.72
5690200005-15	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$106,196.67
5690200005-16	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$87,441.26
5690200005-17	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$106,305.88
5690200005-18	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$116,136.88
5690200005-19	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$119,042.51
5690200005-2	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$120,858.08
5690200005-20	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$136,290.43
5690200005-21	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$139,196.06
5690200005-22	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$110,445.80
5690200005-23	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$114,312.66

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-24	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$133,494.08
5690200005-25	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$114,312.66
5690200005-26	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$173,069.10
5690200005-27	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$130,774.36
5690200005-28	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$196,376.40
5690200005-29	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$182,876.92
5690200005-3	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$166,189.36
5690200005-30	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$184,203.15
5690200005-31	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$173,319.95
5690200005-32	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$237,374.20
5690200005-33	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$273,603.40
5690200005-34	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$291,545.70
5690200005-35	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$299,860.95
5690200005-36	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$216,372.48
5690200005-37	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$228,953.84
5690200005-38	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$260,754.84
5690200005-39	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$285,693.32
5690200005-4	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$182,808.24
5690200005-40	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,087.76
5690200005-41	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$320,813.48
5690200005-42	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$308,142.40
5690200005-43	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$312,257.68
5690200005-44	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$275,025.28
5690200005-45	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$241,502.44
5690200005-46	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$310,188.06
5690200005-47	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$332,118.14

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-48	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$335,895.70
5690200005-49	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$335,895.70
5690200005-5	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$150,263.28
5690200005-50	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$177,623.55
5690200005-51	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$191,365.20
5690200005-52	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$200,039.98
5690200005-53	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$246,614.54
5690200005-54	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$233,936.05
5690200005-55	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$241,502.44
5690200005-56	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$327,865.59
5690200005-57	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,551.75
5690200005-58	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$122,982.14
5690200005-59	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$228,088.09
5690200005-6	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$183,187.20
5690200005-60	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$221,059.56
5690200005-61	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$275,424.31
5690200005-62	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$307,794.69
5690200005-63	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$236,796.12
5690200005-64	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$267,498.51
5690200005-65	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$293,081.93
5690200005-66	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$301,686.42
5690200005-67	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$344,559.34
5690200005-68	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$359,306.62
5690200005-69	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$344,559.34
5690200005-7	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$229,687.76
5690200005-70	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$359,306.62

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-71	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$337,795.38
5690200005-8	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$242,474.00
5690200005-9	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$266,465.92
5770100002-1	PERRO	$1.00
5770100002-10	PERRO	$1.00
5770100002-11	PERRO	$1.00
5770100002-12	PERRO	$1.00
5770100002-13	PERRO	$1.00
5770100002-14	PERRO	$1.00
5770100002-15	PERRO	$1.00
5770100002-16	PERRO	$1.00
5770100002-17	PERRO	$1.00
5770100002-18	PERRO	$1.00
5770100002-19	PERRO	$1.00
5770100002-2	PERRO	$1.00
5770100002-20	PERRO	$1.00
5770100002-21	PERRO	$1.00
5770100002-22	PERRO	$1.00
5770100002-23	PERRO	$1.00
5770100002-24	PERRO	$1.00
5770100002-25	PERRO	$1.00
5770100002-26	PERRO	$1.00
5770100002-27	PERRO	$1.00
5770100002-28	PERRO	$1.00
5770100002-29	PERRO	$1.00
5770100002-3	PERRO	$1.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5770100002-30	PERRO	$1.00
5770100002-31	PERRO	$1.00
5770100002-32	PERRO	$1.00
5770100002-33	PERRO	$1.00
5770100002-4	PERRO	$1.00
5770100002-5	PERRO	$1.00
5770100002-6	PERRO	$1.00
5770100002-7	PERRO	$1.00
5770100002-8	PERRO	$1.00
5770100002-9	PERRO	$1.00
5910100001-1	SOFTWARE	$182,690.02
5910100001-2	SOFTWARE	$974,400.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$13,340,000.00
5980100001-1	LICENCIAS INDUSTRIALES	$134,989.20
5980100001-2	LICENCIAS INDUSTRIALES	$134,989.20

ELABORO:
C.P. VERÓNICA PONCE TISCAREÑO

REVISO:
OSCAR HERNANDEZ TREJO

Número Total de Bienes: 1,289

Total de Valor Libros: $198,253,849.45

Página: **50**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
RELACION DE BIENES INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS

Fecha y hora de impresión	31-dic-25 11:00:00 a. m.

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO

Número Total de Bienes 0 Total de Montos: 0

NO APLICA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

DESCRIPCIÓN
NO APLICA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Formación y cultura del agua

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Area de Cultura del Agua y Desarrollo Organizacional

Línea Estratégica: Comunicación, Cultura del agua y Contrato social

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Numero de habitantes programados	1,616	1,818	2,929	1,818	1,967	2,323	101	101	2,222	2,222	2,371	1,212	20,700
Valor real del mes	2,508	3,352	2,889	2,890	2,051	2,555	1,446	840	1,390	2,240	1,722	1,290	25,173
Porcentaje de participación de habitantes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	143%	179%	100%	148%	106%	106%	357%	224%	100%	100%	80%	100%	145%
Porcentaje de avance del programa Cultura del Agua	8%	17%	31%	40%	49%	60%	61%	61%	72%	83%	94%	100%	100%
Valor real del mes	10%	21%	29%	38%	50%	64%	69%	73%	77%	83%	93%	100%	100%
Porcentaje de avance del programa Capacitación	9%	18%	27%	37%	46%	55%	63%	64%	73%	83%	93%	100%	100%
Valor real del mes	9%	21%	29%	38%	50%	64%	69%	72%	77%	83%	93%	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del plan de Capacitación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Dirección Operativa y Planeación Técnica

Línea Estratégica: Disponibilidad del Agua y su Gestión Sostenible

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Valor real del mes	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Porcentaje de eficiencia global del organismo operador	43%	43%	43%	43%	43%	44%	44%	44%	44%	44%	44%	44%	44%
Valor real del mes	53%	48%	48%	48%	48%	47%	47%	48%	46%	46%	46%	46%	46%
Número de maniobras (cambio de bombas) realizadas	25	25	25	23	23	23	21	21	21	21	20	20	268
Valor real del mes	32	21	23	21	27	21	20	20	30	15	29	16	275
Porcentaje de mantenimiento electromecánicos realizados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	95%	91%	95%	87%	76%	82%	87%	90%	95%	92%
Porcentaje de tomas con servicio continuo	58%	58%	58%	58%	58%	58%	58%	59%	59%	59%	59%	59%	59%
Valor real del mes	67%	74%	69%	70%	68%	70%	72%	72%	73%	76%	79%	82%	82%
Porcentaje de fugas atendidas	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%
Valor real del mes	55%	58%	58%	63%	64%	64%	75%	76%	70%	68%	58%	58%	64%
Promedio de horas con servicio	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Valor real del mes	18	18	18	17	17	18	18	18	18	18	18	18.0	17.7
Porcentaje de baches atendidos	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%
Valor real del mes	89%	82%	80%	15%	29%	28%	88%	109%	78%	62%	150%	117%	77%
Porcentaje de suspensiones y restablecimientos	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Valor real del mes	50%	49%	49%	97%	96%	88%	94%	95%	97%	93%	89%	52%	79%
Porcentaje de cobertura de red de alcantarillado	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Valor real del mes	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Porcentaje de Avance en el Plan Anual de Obra Pública y a los proyectos que coadyuvan a la cobertura y a incrementar la eficiencia física	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%
Valor real del mes	0.0%	0.0%	0.0%	32.1%	47.6%	52.1%	56.8%	82.7%	85.1%	86.7%	95.5%	100%	100.0%
Número de Modelos de sectores hidráulico	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
Valor real del mes	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
Proyecto de mantos acuíferos	0%	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
Valor real del mes	0%	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
Número de factibilidades otorgadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	85%	90%	110%	105%	100%	95%	105%	110%	90%	95%	110%	100%	100%
Porcentaje de mantenimiento a válvulas automáticas	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
Valor real del mes	27	26	25	25	30	30	30	25	19	24	24	25	310

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Desarrollo comercial y atención a usuarios

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Dirección Comercial y Dirección de Enlace Comunitario

Línea Estratégica: Eficiencia en la gestión comercial

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de eficiencia comercial	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%
Valor real del mes	102%	92%	94%	94%	93%	93%	92%	92%	92%	92%	91%	90%	90%
Número de cuentas registradas	321,596	321,918	322,240	322,562	322,885	323,207	323,531	323,854	324,178	324,502	324,827	325,152	325,152
Valor real del mes	322,969	323,822	325,477	325,738	326,372	326,597	329,974	331,717	331,966	332,457	332,810	333,032	333,032
Porcentaje de cuentas a las que se realizo una lectura	62.2%	63.1%	63.9%	64.8%	65.7%	66.7%	67.6%	68.5%	69.5%	70.5%	71.5%	72.5%	72.5%
Valor real del mes	53.3%	44.1%	49.2%	65.4%	66.3%	65.6%	48.3%	41.0%	56.7%	59.6%	53.1%	65.0%	55.6%
Porcentaje de cuentas facturadas	94.60%	94.60%	94.60%	94.59%	94.59%	94.59%	94.59%	94.58%	94.58%	94.58%	94.57%	94.57%	94.59%
Valor real del mes	94.65%	94.92%	94.99%	95.08%	95.07%	95.36%	94.51%	94.53%	94.51%	94.50%	94.62%	95.00%	94.81%
Recaudación total (miles)	97,761	97,825	97,889	97,954	98,018	98,082	101,819	101,883	101,948	102,012	102,076	102,141	1,199,408
Valor real del mes	98,075	85,313	96,676	87,180	96,012	98,024	99,886	90,663	99,702	98,636	95,631	114,253	1,155,052
Recaudación centros de atención	57,562	57,599	57,637	57,675	57,713	57,751	59,951	59,989	60,027	60,065	60,102	60,140	706,212
Valor real del mes	53,166	45,370	46,545	42,670	47,292	45,548	50,267	43,893	47,795	48,133	45,968	49,687	566,335
Pago en línea	12,005	12,013	12,021	12,029	12,037	12,045	12,503	12,511	12,519	12,527	12,535	12,543	147,287
Valor real del mes	13,990	11,509	13,567	12,552	14,100	13,575	14,441	13,719	15,333	14,690	15,466	16,796	169,738
Recaudación por bancos	18,780	18,792	18,805	18,817	18,829	18,842	19,559	19,572	19,584	19,596	19,609	19,621	230,406
Valor real del mes	13,559	14,650	19,049	16,747	17,968	18,989	18,696	18,833	20,296	19,763	17,582	29,051	225,183
Recaudación externa	9,414	9,421	9,427	9,433	9,439	9,445	9,805	9,811	9,818	9,824	9,830	9,836	115,503
Valor real del mes	17,359	13,784	17,515	15,212	16,652	14,912	16,482	14,218	16,278	16,050	16,615	18,717	193,794
Número de actividades realizadas	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	31500
Valor real del mes	8	2339	2	2328	1415	4156	2489	1991	6012	3972	5268	8301	38,281
Número de operaciones en centros de atención	145,472	144,250	143,027	141,805	140,582	139,360	138,138	136,915	135,693	134,470	133,248	132,025	1,664,985
Valor real del mes	113,155	97,044	99,993	91,477	110,759	115,548	91,522	103,236	107,736	104,936	100,811	99,709	1,235,426
Tiempo promedio de atención a cliente	19.09	18.71	18.34	17.97	17.60	17.23	16.86	16.49	16.11	15.74	15.37	15.00	17.04
Valor real del mes	11.56	16.17	11.11	10.58	9.12	9.11	7.52	7.01	7.16	7.15	7.39	5.00	9.07
Porcentaje de llamadas atendidas	82%	85%	83%	80%	82%	83%	80%	85%	83%	85%	80%	85%	83%
Valor real del mes	90%	90%	90%	90%	90%	90%	85%	85%	85%	90%	90%	95%	89%
Porcentaje de enlaces	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	-	-	-	5%	31%	13%	5%	31%	31%	27%	25%	25%	16%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Desarrollo Institucional

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Administración, Jurídica, Planeación, Contraloría, Comunicación y Tecnologías de la Información

Línea Estratégica: Fortalecimiento Institucional

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de campañas mediáticas implementadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	200%	50%	200%	200%	50%	100%	100%	50%	200%	92%	120%
Valor de contenido publicado en medios masivos de comunicación	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Valor real del mes	98%	96%	92%	93%	89%	99%	80%	86%	95%	95%	96%	100%	93%
Porcentaje de demandas, tramites y procesos atendidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de atenciones jurídicas ante dependencias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	78%	88%	89%	89%	82%	72%	84%	78%	106%	138%	93%	100%	91%
Número de actividades realizadas	1	1	0	28	0	0	27	8	12	0	10	0	87
Valor real del mes	1	1	0	28	0	0	27	8	12	0	10	11	98
Auditorías iniciadas	-	-	1	2	1	-	2	2	-	2	-	2	12
Valor real del mes	-	-	1	2	0	0	2	1	1	2	1		10
Expedientes de Investigación radicados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	466%	0%	0%	200%	133%	150%	0%	0%	100%	112%
Número de IPRA recibidos	0	15	34	14	0	0	10	4	6	0	0	0	83
Valor real del mes	0	15	34	14	0	0	10	4	6	0	0	8	91
Porcentaje de seguimiento de cumplimiento de los planes presupuestales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	90%	93%	89%	94%	93%	93%	95%	98%	95%	95%	93%	93%	93%
Remanente financiero	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Valor real del mes	53%	40%	37%	28%	26%	26%	20%	19%	19%	17%	14%	8%	8%
Porcentaje de requisiciones de compra atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de requisiciones de compra atendidas en tiempo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de tickets atendidos	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de mantenimientos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	97%	100%	100%	100%	98%	100%	100%	99%	100%	100%	100%	100%	100%

SEPLADE

ANEXO N
CUENTA PÚBLICA

CISDOMI
CONSULTORES

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :
DIA 09 MES 11 AÑO 2025

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Rehabilitacion de Parque Las Cañadas 1A. Etapa.

FOLIO: 78172

FECHA DE INICIO: 11-Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 09-Dic-25.

MONTO TOTAL PLANEADO: 3,808,024.32

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Irene Perez Ramirez

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 8

MUJERES: 5

HOMBRES: 3

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [X] Qué es el FAIS
- [ ] A quiénes beneficia el FAIS
- [X] Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- [X] Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- [X] El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [X] FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA
- [ ] TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- [X] TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Estamos de acuerdo

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [X] SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5)
- [ ] NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [X] SÍ
- [ ] NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ⊗ POCO (10 %) ○ REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

Se ven los trabajadores ya trabajando Para realizar Concreto.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Perez	Luevano	M. Veronica	M. Veronica Perez Luevano

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Espinoza	Campos	M. Luz del Carmen	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Trancoso	Brayan	Brayan t.

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Diaz	Valadez	Jairo Antonio	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Autria Gabriela.	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO: DÍA 10 MES 09 AÑO 25

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Pavimento Hidraulico en Av Miguel Hidalgo

FOLIO: 12146

FECHA DE INICIO: 04-Jul-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 11-Oct-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 12,803,512.77

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ○ POCO (10%) ⊗ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

Se ven Excavado las calles

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

⊗ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Rivandeo	Taveva	Omar	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Martinez	Ana Lisbeth	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	Alvarez	Herminio	Herminio D.A

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Borrego	chiquito	Salvador	Salvador Geo

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Nave	Astrid Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FECHA DE LLENADO :

DÍA	MES	AÑO
13	10	25

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 13 del mes de 10 del año 25, a las 9:00 horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Construccion Pavimento Mariano Hidalgo, con número de folio 12146 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $ 12,203.512.77.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Miranda	Tavera	Omar	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Martinez	Ana Lisbeth	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	Alvarez	Herminio	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Guevara	Chiquito	Salvador	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Aura Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Contruccion de Pavimento Hidraulico Av. Mariano Hidalgo

FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL PLANEADO
04-Jul-25	11-Oct-25.	12,803,512.77

ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas

( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

(X) Realizar reuniones con el personal del gobierno (X) Realizar visitas a la obra ( ) Otra

(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias ( ) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FPS 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 21 del mes de Abril del año 2025, a las 11:00 horas, en la localidad Fundadores del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes nos encontramos en la Reunión de Instalación del Comité de Participación Social (CPS) para acordar las obras a financiarse con recursos del FAIS y designar a las personas que integrarán el Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la obra Construcción de Av. Morelos Hidalgo, que se ubicará en Mariano Hidalgo entre Cerro Serdan y Av. Luis Donaldo Colosio toda vez que la planeación del proyecto sea validada por Bienestar.

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2025; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS son realizar visitas a las obras, registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de las obras a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1.PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
Miranda	Tavera	Omar	

CURP: MITO930112HHGRVM04

NÚMERO DE TELÉFONO: 449 384 96 93 / 449 119 39 89

DOMICILIO

CALLE Mariano Hidalgo NÚMERO 3133 COLONIA Fundadores C.P. 20299

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: (X) NO ( ) SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahua, Maya, O'dam, etc.)

2.SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Martinez	Ana Lisbeth	Ana Lisbeth Gonzalez Martinez

CURP: GOMA050422MNENRNA1

NÚMERO DE TELÉFONO: 449 229 5299 / 449 117 2682

DOMICILIO

CALLE MARIANO HIDALGO NÚMERO 3135 COLONIA FUNDADORES C.P. 20299

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: (X) NO ( ) SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahua, Maya, O'dam, etc.)

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

3.VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
Davila	Alvarez	Herminio	Herminio A

CURP: DAAH801130HASVLR08

NÚMERO DE TELÉFONO: 449 428 1403 / 449 162 17 19

DOMICILIO

CALLE: MARIANO HIDALGO NÚMERO: 3107 C COLONIA: FUNDADORES C.P.: 20299

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: (X) NO ( ) SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahua, Maya, O'dam, etc.)

4.VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
Guerrero	Chiquito	Salvador	Salvador G

CURP: GUCS761013H2SRHL00

NÚMERO DE TELÉFONO: 3332166149 / 449 327 64 26

DOMICILIO

CALLE: MARIANO HIDALGO NÚMERO: 3107 A COLONIA: FUNDADORES C.P.: 20299

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: (X) NO ( ) SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahua, Maya, O'dam, etc.)

ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Austria Gabriela	

CURP: DALA751019MDFVLS06

NÚMERO DE TELÉFONO: 4499101010 / 4499115675

DOMICILIO

CALLE: Antonio Acevedo Escobedo NÚMERO: 103-A COLONIA: Centro C.P.: 20000

Se deberán colocar por lo menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar utilizará los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :
DÍA 07 MES 10 AÑO 25

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de banquetas, Rampas y guarniciones En C. Carlos Sagredo Calzada Oriente

FOLIO: 30517

FECHA DE INICIO: 09-Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 07-Nov-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 624.956.72

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Ma del Refugio Guzman Flores

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 11

MUJERES: 8

HOMBRES: 3

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- (X) Qué es el FAIS
- (X) A quiénes beneficia el FAIS
- ( ) Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- ( ) Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- ( ) El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

( ) FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA ( ) TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (X) TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Nos reunieron a los Vecinos para informarnos

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5) ( ) NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) SÍ ( ) NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

( ) NADA (0%) (X) POCO (10 %) ( ) REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

Estan escabando la calle

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Rangel	salas	Jorge Arturo	Jorge Artur

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Perez	Martinez	Hector Antonio	Hector Antonio

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Cervantes	Bedoy	Adriana del Rocio	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Martinez	Ma. Del Carmen	Mª del Carmen Mtz

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la llave	Aostria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO: DÍA 22 MES 10 AÑO 25

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de banquetas, Rampas y guarniciones En C. Carlos Sagredo Calzada Oriente

FOLIO: 80517.

FECHA DE INICIO: 09-Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 07-Nov-25.

MONTO TOTAL PLANEADO:

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ☒ POCO (10%) ○ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

Estan Poniendo bases para las banquetas

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

☒ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Rangel	Salas	Jorge Arturo	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Perez	Martinez	Hector Antonio	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Cervantes	Bedoy	Adriana del Rocio	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Martinez	Ma. Del Carmen	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FECHA DE LLENADO: DÍA 10 MES 11 AÑO 2025

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 10 del mes de 11 del año 25, a las 13:00 horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Construccion de banquetas Rampas y guarniciones, con número de folio 80517 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $ 624,956.72.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Rangel	Salas	Jorge Arturo	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Perez	Martinez	Hector Antonio	Hector Antonio P.

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Cervantes	Bedoy	Adriana del Rocio	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Martinez	Ma. Del Carmen	Ma. del Carmen M.

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Aostria Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO
Construccion de banquetas, Rampas y guarniciones C. Carlos Sagrado Calzada Oriente

FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL PLANEADO
09-Oct-25	07-Nov-25	624,956.72

ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes.

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas
( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

(X) Realizar reuniones con el personal del gobierno ( ) Realizar visitas a la obra ( ) Otra
(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias ( ) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :
DIA 27 MES 10 AÑO 2025

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de Puente Peatonal, En Av. Siglo XXI Cruce Con Calle Prosperidad Fracc Municipio Libre

FOLIO: 8101O

FECHA DE INICIO: 30-Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 28-Dic-25.

MONTO TOTAL PLANEADO: 11,564,854.01

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Araceli Samantha Gutierrez Silva

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 8

MUJERES: 5

HOMBRES: 3

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- (X) Qué es el FAIS
- ( ) A quiénes beneficia el FAIS
- (X) Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- ( ) Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- ( ) El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

( ) FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA ( ) TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (X) TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Nos hicieron una junta para informar

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5) ( ) NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) SÍ ( ) NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

◯ NADA (0%) ◯ POCO (10 %) ◯ REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

Estan haciendo rampas

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Trejo	Muñoz	Ana Belen	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Medina	Nava	teresa de Jesus	Teresa de Jesus

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Guadalupe leticia	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Alexandra ofelia	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO: DÍA 12 MES 11 AÑO 2025

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Puente Peatonal siglo xxi Cruce Con calle Prosperidad fracc Municipio Libre

FOLIO: 81010

FECHA DE INICIO: 30-10-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 28-12-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 1,564,854.01

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ○ POCO (10%) ⊘ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

Estan formando la Estructura del Puente

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

⊗ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Trejo	Muñoz	Ana Belen	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Medina	Nava	Teresa de Jesús	Teresa de Jesus

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Guadalupe leticia	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Alexandra Ofelia	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FECHA DE LLENADO :

DÍA	MES	AÑO
30	12	2025

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 30 del mes de 12 del año 25, a las 9:00 horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Construccion de puente Peatonal Siglo XXI Cruce C. prosperidad, con número de folio 81010 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $1,564,854.01.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Trejo	Muñoz	Ana Belen	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Medina	Nava	Teresa de Jesús	TeresadeJesus

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Guadalupe Leticia	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Delgado	Esparza	Alexandra Ofelia	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Nave	Austria Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO
Construcción de Puente Peatonal en siglo XXI Cruce Con C. prosperidad fracc Municipio libre

FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL PLANEADO
30-Oct-25	28-Dic-25	11,564,854.01

ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas
( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

( ) Realizar reuniones con el personal del gobierno (X) Realizar visitas a la obra ( ) Otra
(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias ( ) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO : DIA 22 MES 10 AÑO 2025.

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Rehabilitación de Parque Canal Interceptor

FOLIO: 8 2472.

FECHA DE INICIO: 24-Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 22-Dic-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 3,771. 260. 02

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Maria Verónica Briones Gonzalez

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 12

MUJERES: 8

HOMBRES: 4

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [x] Qué es el FAIS
- [x] A quiénes beneficia el FAIS
- [x] Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- [x] Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- [x] El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [x] FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA
- [x] TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- [x] TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Ya lo habiamos pedido, desde hace años.

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [x] SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5)
- [ ] NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [x] sí
- [ ] NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

( ) NADA (0%) ( ) POCO (10 %) (X) REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

Se ven los trabajadores empezando la obra.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Camacho	Herrera	Jesús Antonio	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Montes	Martínez	Carlos Omar	Carlos Omar Montes

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Ortiz	Perez	María Fernanda	mafer O.P.

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Diaz	Alfaro	[illegible]	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO: DÍA 19 MES 11 AÑO 25.

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Rehabilitación de Parque Canal Interceptor

FOLIO: 82472

FECHA DE INICIO: 24- Oct-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 22-Dic-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 3,771,260.00

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ○ POCO (10%) ⊗ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

se observa que estan terminando las Rampas.

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

⊗ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Camacho	Herrera	Jesus Antonia	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Montes	Martinez	Carlos Omar	Carlos Omar Monti

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Ortiz	Perez	Maria Fernanda	mafer O.P

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Diaz	Alfaro	Leslie Ariana	Alfaro

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FECHA DE LLENADO :

DÍA	MES	AÑO
29	12	25

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 29 del mes de 12 del año 25, a las 11:00 horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Rehabilitacion de parque Canal Interceptor, con número de folio 82472 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $3,771,260.02.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Camacho	Herrera	Jesus Antonio	

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Montes	Martinez	Carlos Omar	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Ortiz	Perez	Maria Fernanda	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Diaz	Alfaro	Lesli Ariana	

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Austria Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO
Rehabilitación de Parque Canal Interceptor

FECHA DE INICIO
24-Oct-25.

FECHA DE CONCLUSIÓN
22-Dic-25

MONTO TOTAL PLANEADO
3,771,260.02

ENTIDAD
Aguascalientes

MUNICIPIO
Aguascalientes

LOCALIDAD
Aguascalientes

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas
( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

(X) Realizar reuniones con el personal del gobierno ( ) Realizar visitas a la obra ( ) Otra
(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias ( ) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :
DÍA 26 MES 11 AÑO 2025

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Pavimento Hidraulico calle Jabali
FOLIO: 12 OMS
FECHA DE INICIO: 01-Dic-25
FECHA DE CONCLUSIÓN: 31-Dic-25
MONTO TOTAL PLANEADO: 1,420,036.12
ENTIDAD: Aguascalientes
MUNICIPIO: Aguascalientes
LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Ma. del Refugio Guzman Flores

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 8

MUJERES: 5
HOMBRES: 3

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- (X) Qué es el FAIS
- (X) A quiénes beneficia el FAIS
- (X) Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- (X) Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- (X) El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- ( ) FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA
- ( ) TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- (X) TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

estamos de acuerdo

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- (X) SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5)
- ( ) NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- (X) SÍ
- ( ) NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

( ) NADA (0%) ( ) POCO (10 %) (X) REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

anda obras Publicas

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
De la Cruz	Hernandez	Romulo	Rómulo

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Landin	Victor	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Tovar	Isela Marisela	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Escobedo	Luciano	Magdalena	Magdalena Escobedo Luciano

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Aurea Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :
DÍA 05 MES 12 AÑO 2025

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de Pavimento Hidraulico Calle Jabali
FOLIO: 120445
FECHA DE INICIO: 01-Dic-25.
FECHA DE CONCLUSIÓN: 31-Dic-25.
MONTO TOTAL PLANEADO: 1,420.036.12
ENTIDAD: Aguascalientes
MUNICIPIO: Aguascalientes
LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ○ POCO (10%) ⊗ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

Estan con las excavaciones

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

⊗ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
De la Cruz	Hernandez	Romulo	Rómulo

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Landin	Victor	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Tovar	Isela Marisela	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Escobedo	Luevano	Magdalena	Magdalena Escobedo Luévano

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Adria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FECHA DE LLENADO :

DÍA	MES	AÑO
05	01	2026

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día _____ del mes de _____ del año _____, a las _____ horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Construcción de Pavimento Hidraulico C. Jabali, con número de folio 120445 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $ 4,420,036.12.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
De la Cruz	Hernandez	Romulo	Romulo

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Gonzalez	Landin	Victor	

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Martinez	Tovar	Isela Maribel	

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Escobedo	Linares	Magdalena	Magdalena Escobedo Linares

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Ana Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO
Construccion de Pavimento Hidraulico calle Jabali

FECHA DE INICIO: 01-Dic-25.
FECHA DE CONCLUSIÓN: 31-Dic-25.
MONTO TOTAL PLANEADO: 1,420,036.12

ENTIDAD: Aguascalientes
MUNICIPIO: Aguascalientes
LOCALIDAD: Aguascalientes

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que considen.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas
( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

(X) Realizar reuniones con el personal del gobierno (X) Realizar visitas a la obra ( ) Otra
(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias (X) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO: DÍA 12 MES 12 AÑO 25

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Carpeta Asfaltica en la Calle Paula de Jesus Yañez

FOLIO: 133785

FECHA DE INICIO: 16-Dic-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 30-Dic-25

MONTO TOTAL PLANEADO: 1,384.850.77

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

DATOS DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACILITADORA: Rosa Elena Vivar Ruiz

NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN INFORMATIVA: 8

MUJERES: 4

HOMBRES: 4

REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuáles de los siguientes temas les explicaron durante la reunión informativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [X] Qué es el FAIS
- [X] A quiénes beneficia el FAIS
- [ ] Los tipos de obras que se pueden realizar con el FAIS
- [ ] Las actividades y responsabilidades del Comité de Participación Social
- [ ] El mecanismo para presentar una queja o denuncia

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales les entregó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

- [X] FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA
- [ ] TRÍPTICO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- [ ] TRÍPTICO INFORMATIVO DEL FAIS

3. ¿De qué manera se les tomó en cuenta para acordar la realización de la obra?

Pasaron avisando por las casas

4. ¿Consideran que la obra es necesaria para beneficiar a su colonia o localidad? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [X] SÍ ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 5)
- [ ] NO ES NECESARIA (PASEN A LA PREGUNTA 4.1)

4.1. En caso de que la obra no sea necesaria para beneficiar a su colonia o localidad indiquen ¿Por qué?

5. ¿La obra inició en la fecha que informó el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

- [X] SÍ
- [ ] NO

5.1 En caso de que no, ¿qué justificación dio el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa?

FPS 2. REPORTE DE LA REUNIÓN INFORMATIVA E INICIO DE LA OBRA

(Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita de seguimiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

( ) NADA (0%) (X) POCO (10 %) ( ) REGULAR (MÁS DEL 15%)

7. Describan en qué consiste el avance de la obra:

Estan habriendo la calle

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	GARCIA	MA. BEATRIZ	Beatriz Rodriguez

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	Guabalu Rdz

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
MIRELES	RODIGUEZ	BRYAN RAFAEL	Brayan Rafael Mrs Rdz.

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
BERNAL	LUEVANO	ZULEIMA GUADALUPE	Z.G.B.L

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO :

DIA	MES	AÑO
24	12	25

FPS 3. REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Carpeta Asfaltica En la calle Paula de Jesus Yañez

FOLIO: 137785

FECHA DE INICIO: 16-Dic-25

FECHA DE CONCLUSIÓN: 30-Dic-25

MONTO TOTAL PLANEADO:

ENTIDAD: Aguascalientes

MUNICIPIO: Aguascalientes

LOCALIDAD: Aguascalientes

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS)

1. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra al momento de la visita? Marquen con una **X** la opción que consideren.

○ NADA (0%) ⊗ POCO (10%) ○ REGULAR (50%) ○ MUCHO (90%)

2. Describan en qué consisten los avances de la obra al momento de la visita:

Estan aplando la calle

3. En la reunión informativa se les debió entregar una ficha con los datos de la obra ¿Consideran que los avances de la obra han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada? Marquen con una **X** la opción que consideren.

⊗ SÍ ○ NO ○ NO SE NOS ENTREGÓ LA FICHA

3.1. En caso de responder que los avances de la obra no han sido realizados de acuerdo a la información proporcionada, indiquen ¿Por qué?

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	GARCIA	MA. BEATRIZ	Beatriz Rodiguez

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	HERNANEZ	MARIA GUADALUPE	GuadaRyg

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
MIRELES	RODIGUEZ	BRYNA RAFAEL	Brayan Rafael. R. RDZ

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
BERNAL	LUEVANO	ZULEIMA GUADALUPE	Z.G.B.L.

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la llave	Austria Gabriela	

Gobierno de México | Bienestar Secretaría de Bienestar | FAIS

FECHA DE LLENADO:
DÍA 01 MES 01 AÑO 26

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente

Siendo el día 01 del mes de 01 del año 26, a las 13:00 horas en la localidad Aguascalientes del municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2025, el gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa, representado por la persona enlace del FAIS, en coordinación con el Comité de Participación Social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra Construccion de Carpeta Asfaltica en Calle de J. Muñoz con número de folio 133785 realizada con recursos del FAIS, por un monto total de $1,384,850.77.

Mediante el recorrido de inspección por parte del gobierno y las personas integrantes del Comité de Participación Social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en la ficha informativa de la obra. Asimismo, se hace entrega de una copia de la presente acta al CPS.

Entrega el gobierno Municipal de Aguascalientes.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENLACE FAIS

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	GARCIA	MA. BEATRIZ	Beatriz Rodriguez

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
RODIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	Guadalupe

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
MIRELES	RODIGUEZ	BRYAN RAFAEL	Brayan Rafael MRZ

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
BERNAL	LUEVANO	ZULEIMA GADALUPE	Z.G.B.L.

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA
Davila	De la Nave	Austria Gabriela	

FPS4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS)

NOMBRE DEL PROYECTO: Construccion de Carpeta Asfaltica de Calle Paula de Jesus Yañez

FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL PLANEADO
16-Dic-25	30-Dic-25	1,384,850.77

ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes

1. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó el personal del gobierno municipal, de la demarcación territorial o de la entidad federativa? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No ( ) No ha concluido

1.1. En caso de que la obra no esté concluida, ¿Cuál es la fecha tentativa de conclusión que les informaron?

2. ¿La obra se realizó conforme a las especificaciones de la ficha informativa de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

2.1. En caso de seleccionar No ¿Cuáles fueron los cambios?

3. ¿La obra se entregó terminada y en funcionamiento? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí (pase a la pregunta 3.1) ( ) No (pase a la pregunta 3.2)

3.1. En caso de que la obra Sí esté terminada y en funcionamiento, ¿Qué tan satisfechas se sienten las personas beneficiarias? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Muy satisfechas ( ) Poco satisfechas

( ) Satisfechas ( ) Nada satisfechas

3.2. En caso de seleccionar la obra No está terminada o en funcionamiento, indiquen ¿por qué?

4. ¿Recibieron una copia del Acta entrega-recepción? Marquen con una **X** la opción que consideren.

(X) Sí ( ) No

5. ¿Qué actividades o acciones realizaron para vigilar los avances de la obra? Marquen con una **X** la opción que consideren (pueden tachar más de una opción).

(X) Realizar reuniones con el personal del gobierno ( ) Realizar visitas a la obra ( ) Otra

(X) Realizar reuniones con las personas beneficiarias ( ) Llenar los Formatos de Participación Social

5.1. En caso de haber seleccionado que realizaron otra actividad o acción, mencionen ¿cuál fue?

SEPLADE

ANEXO O
PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CISDOMI
CONSULTORES

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Sexo (catálogo)	Género con el que se identifica la persona (catálogo)	Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa	Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado	Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sexo, en su caso. (catálogo)
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	57	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/05/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/06/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/06/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes		Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	04/06/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	04/06/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/06/2025	20 Sacos de Cemento	8700	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	6 Láminas de PVC ondula	7857.84	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/06/2025	3 Láminas de PVC ondula	3928.92	Municipio de Aguascalientes	25	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	3 Láminas de PVC ondula	3928.92	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/06/2025	3 Láminas de PVC ondula	3928.92	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/06/2025	3 Láminas de PVC ondula	3928.92	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	58	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	73	Hombre
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	30	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	37	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/05/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
3				Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	54	Hombre
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
3				Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer

3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	67	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	74	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	83	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/06/2025	1 Cubeta de Pintura Vinílic	1393.7168	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	38	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	22	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	21/05/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	28	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	86	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Hombre
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer

3	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
3		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
3		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	38	Hombre
3		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
3		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
3		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
3		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/06/2025	1 Cubeta de Impermeabili:	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	54	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	39	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	80	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	73	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/07/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	29	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	72	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	28	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	47	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	52	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer

7	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	21	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/08/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	72	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	80	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	46	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	54	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/09/2025	Cubeta de Impermeabilizar	1298.24	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	89	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	37	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre

7	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	83	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	74	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	22/07/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	87	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer

7	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	26/08/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	82	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	93	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/09/2025	1 Cubeta de Pintura Vinilic	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	37	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	52	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre

7	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	47	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 750L	3234.61	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	18	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	38	Hombre
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	34	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	09/07/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	13/08/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	41	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	81	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer

7	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer	
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/09/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer	
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/07/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	16/07/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	16/07/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	16/07/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	46	Hombre	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/08/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre	
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/08/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/08/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/08/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre	
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	24/09/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer	
7		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	24/09/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	24/09/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre	
7		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	24/09/2025	3 Sacos de Cemento	1305	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		18/07/2025	mpermeabilizante, 20 Cube	96371.32	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		29/07/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		30/07/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		01/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		05/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		08/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		08/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		13/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		13/08/2025	ermeabilizante, 5 Cubetas	13459.75	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
7		Persona Física	lujeres y Hombres		18/09/2025	bilizante, 15 Cubetas de Pi	205687.20	Municipio de Aguascalientes		Mujeres y Hombres	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer	
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/10/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer	
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	52	Hombre	
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	77	Hombre	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	19/11/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer	
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer	

8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	40 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	67 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	16/12/2025	4 Láminas rojas de PVC c	5238.56	Municipio de Aguascalientes	52 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	49 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	56 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	75 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	68 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	61 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	56 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	41 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	70 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	28 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	55 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	77 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	21 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	45 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	38 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	65 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	74 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	33 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	37 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	23 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	34 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	56 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	52 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	23 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	47 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	33 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	82 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	74 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/10/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	56 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	46 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	66 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	40 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	64 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	42 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	67 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	50 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	55 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	52 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	43 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	58 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	62 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	53 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	60 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	65 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	37 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	41 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	58 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	61 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	39 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	21 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	28 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	62 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	63 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	22 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	35 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	46 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/11/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	24 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	76 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	38 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	70 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	35 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	78 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	33 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	71 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	68 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	23 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	45 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	89 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	79 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	56 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	38 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	45 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	39 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	61 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	66 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	43 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	49 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	42 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	53 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/12/2025	4 Sacos de Cemento	1740	Municipio de Aguascalientes	49 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	51 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	25 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	44 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	78 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	64 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	40 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	29 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	39 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	55 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	54 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	71 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	54 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	19 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	61 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	48 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	65 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	31 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	37 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	52 Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	30 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	50 Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	22 Mujer

8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	58	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	52	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	27	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/11/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	41	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/12/2025	1 Cubeta de Impermeabili	1392	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	75	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer

8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 750L	3234.6136	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	80	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	78	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	06/10/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	81	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	27	Hombre
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer

8	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/11/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	79	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	29	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	84	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	91	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	27	Hombre
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
8		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
8		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/12/2025	1 Tinaco de 450L		2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	84	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	54	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	77	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74		Municipio de Aguascalientes	50	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	30/01/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	19	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	55	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	28	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	49	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	28	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	21	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/02/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	33	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2024	3 sacos de cemento	958.74	Municipio de Aguascalientes	74	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2024	4 sacos de cemento	1278.32	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	97	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	80	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	26	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	10/02/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	76	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	19	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	05/03/2025	1 cubeta de impermeabiliz	1298.2488	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	90	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	08/01/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	19	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	27	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	70	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	75	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/02/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinílica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	25	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	22	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	58	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	70	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	26	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	72	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	59	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	68	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	49	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	03/03/2025	1 cubeta de pintura vinilica	1393.71	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	20	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	81	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3629.55	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3346.57	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	20/01/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	76	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	85	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	42	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	74	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	14/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	44	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	36	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	60	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	31	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	34	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	23	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	28/02/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	21	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	22	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	27	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	20	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	3 laminas rojas de pvc ond	3205.08	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	2 laminas rojas de pvc ond	2136.72	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	18/03/2025	2 laminas rojas de pvc ond	2136.72	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	53	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	56	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	77	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	71	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	17/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	33	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	30	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	60	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	79	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	31/01/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	32	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	35	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	41	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	24	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	26	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	26	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	31	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	24	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	51	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 750 litros	2956.84	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	63	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	12/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	67	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	29	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	72	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	83	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	64	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	69	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	46	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer

9	[redacted]	Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2550.84	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	41	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	82	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	27/02/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	50	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	50	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	35	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	80	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	66	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	73	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	40	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	42	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	36	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	77	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	53	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	21	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	86	Hombre
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	76	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	30	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	34	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	27	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	49	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	43	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	44	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	78	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	88	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	54	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	48	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	11/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	47	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	28	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	51	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	58	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	57	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	25	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	19	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	33	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	68	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	74	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	47	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	70	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	75	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	69	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	55	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	79	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	65	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	62	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	52	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	21	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	64	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	61	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	45	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	56	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	39	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	23	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	59	Mujer
9		Persona Física	Hombre	Hombre cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	71	Hombre
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	83	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	32	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	38	Mujer
9		Persona Física	Mujer	Mujer cisgénero	25/03/2025	1 tinaco de 450 litros	2552	Municipio de Aguascalientes	37	Mujer

SEPLADE

ANEXO P
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CISDOMI
CONSULTORES

ARCHIVO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII Aguascalientes, Ags., 30 de Diciembre de 2024 Núm. 53

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Í N D I C E :

Página 120

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36, fracción V y 38, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII , XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas Públicas y el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio Aguascalientes.

IV. APP: Asociación Pública y Privada.

V. Asignaciones Presupuestales: La asignación de los recursos públicos aprobados por el H. Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes y que realiza el / la Presidente (a) Municipal a través de la Secretaría de Finanzas Públicas a los Ejecutores de Gasto.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio Aguascalientes con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

ARCHIVO PARA CONSULTA

IX. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

XIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

XIV. Dependencias Municipales: Las definidas como tales en Código Municipal de Aguascalientes.

XV. Dependencia Presupuestal: Cada una de las dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XVI. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XVII. Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.

XVIII. Entidades: Las Entidades Descentralizadas.

XIX. Entidad Responsable: Cada una de las entidades administrativas subordinadas a las Dependencias Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

XX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan Dependencias Municipales, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. Gasto Programable: Los recursos etiquetados que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXVI. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXIX. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

ARCHIVO PARA CONSULTA

XXX. Transferencias: Movimientos Presupuestales de los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las Dependencias Presupuestales.

XXXI. Transferencias Federales Etiquetadas: Los recursos que reciben de la Federación los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuta social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXXII. Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control.

XXXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tal como lo establece el artículo 36 fracción V, 38 fracción IX y 121 fracciones V y XII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

Artículo 4. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5.- La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.

II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6.- La Secretaría de Finanzas Públicas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Finanzas Públicas reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, es por un importe de $ 4,988,662,723.00 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

ARCHIVO PARA CONSULTA

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO[1]

No.	Categorías	Presupuesto Aprobado
1	**No Etiquetado**	**$3,817,208,906**
11	Recursos Fiscales	$1,804,747,000
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	$2,012,461,906
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	**Etiquetado**	**$1,171,453,817**
25	Recursos Federales	$1,171,453,817
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$4,988,662,723**

1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Artículo 10.- De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Aguascalientes se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO[2]

No.	Categorías	Monto
1	Gasto Corriente	$ 4,162,265,718.00
2	Gasto de Capital	$ 826,397,005.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	
4	Pensiones y Jubilaciones	
5	Participaciones	-
	TOTAL	**$4,988,662,723**

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 importan la cantidad de $ 4,988,662,723.00 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de $61,850,000.00 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en la partida 4711 “Transferencias por Obligación de Ley” de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12.- En lo referente a las asignaciones previstas para las Entidades Descentralizadas, importan la cantidad de $ 123,176,997.00 (Ciento Veintitrés Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), conforme al Anexo 2.

Artículo 13.- Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme al Anexo 3.

ARCHIVO PARA CONSULTA

El Municipio Aguascalientes cuenta con la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, la cual atiende las cuestiones de transparencia, para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $ 6,443,880.00 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Artículo 14.- De acuerdo con la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025 se distribuye conforme al Anexo 4.

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera según el Anexo 5.

Artículo 16.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se incluye una partida dentro del capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, para las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio Aguascalientes. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las Dependencias Municipales y partidas específicas necesarias según correspondan la erogación.

Las provisiones para atender dichas obligaciones se distribuyen de la siguiente forma:

PARTIDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES			
	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	**A)** FONDO DE DESASTRES NATURALES	$2,000,000
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**B)** RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	$500,000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**C)** AFECTACIÓN DE PREDIOS	$1,000,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**D)** LAUDOS LABORALES	$26,000,000
		E) REPOSICIÓN DE DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	$750,000
		F) OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	$21,500,000

A) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

B) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones derivadas de accidentes involuntarios por actividades propias del servicio a la ciudadanía y que causan daños a los bienes y/o infraestructura privada, así como también cuando se les ve afectado su establecimiento o su manera de obtener sus ingresos.

C) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por Afectación de Predios privados que sufren algún tipo daño por alguna obra que esté realizando la administración pública municipal.

D) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

E) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por reposición por Daños a Activos Municipales, ya que en el transcurso del ejercicio los bienes municipales se ven expuestos a riesgos o accidentes que posteriormente generan una indemnización a favor del Municipio o pago de seguros por los daños ocasionados, a cargo de Compañías Aseguradoras o de particulares con la finalidad de que la dependencia municipal que así lo requiera pueda sustituir el bien dañado y no se detenga la operatividad por falta de asignación del presupuesto respectivo, transfiriendo la partida correspondiente a la dependencia que requiera el reemplazo del bien.

ARCHIVO PARA CONSULTA

F) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones especiales que pueden ser para contrapartidas de Recursos Federales, erogaciones imprevistas en el ejercicio del gasto, entre otros.

Para dar cumplimiento con el requisito de transitoriedad a este apartado, se transferirán los recursos al destino del gasto correspondiente y esto a su vez se informará dentro de la Cuenta Pública del Municipio en el mes correspondiente.

Artículo 17.- Atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incorporan los montos autorizados para atender los compromisos de pago requeridos para los proyectos de Asociación Público-Privada, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio de Aguascalientes y un inversionista proveedor:

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS CON CONTRATO VIGENTE CON PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025								
Contrato							Fuente de Pago y/o Tipo de Garantía	Monto Presupuestado para el año 2025
Dependencia / Entidad	Nombre del Proyecto o Programa	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años	Monto de la Inversión Pactado		
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	28-mar-19	01-abr-20	31-mar-50	30	$1,399,774,720(1)	Hasta el 26% del Fondo General de Participaciones y hasta el 15.7% del Total de los Ingresos Locales del Municipio	**$456,703,431**
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado		Modificatorio 07-jul-20	01-nov-23			$1,836,638,445(2)		
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	31-ene-20	01-jun-20	31-may-30	10	$900,526,000(3)	14% del Fondo General de Participaciones	**$90,052,600**

(1) El monto de la inversión Total a valor presente es de $948,913,059

(2) El monto de la inversión Total a valor presente es de $3,369,350,878

(3) El monto de la inversión Total a valor presente es de $643,055,597

Asimismo, se presenta la información de cada uno de los rubros de las partidas plurianuales como lo indica el artículo 28 de Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes y el Artículo 22, fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de los programas presentados con anterioridad conforme a lo siguiente:

Entidad	Proyecto o Programa	Capítulo	Partida	Concepto de la Partida	Monto Gasto Programable Ejercicio 2025
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$160,127,015
CCAPAMA	Convenio Modificatorio Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$296,576,416
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	3000	3571	Mantenimiento e Instalación Equipo de Alumbrado Público	$90,052,600

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Aguascalientes contará con 9,050 plazas de conformidad con la siguiente tabla mismo que podrá incrementarse para cubrir las necesidades en los servicios a la ciudadanía y bastará con incluirlos en la plantilla de personal de cada mes.

PLAZAS POR DEPENDENCIA MUNICIPAL	TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	193
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7
SECRETARÍA PARTICULAR	77
DIR. GRAL. SIST. P/DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	269
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	53
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	21
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO	660
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	281
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	373
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	746
SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS	2568
SECRETARÍA DESARROLLO URBANO	143
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	453
SRIA. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	89
SRIA. DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	47
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,183
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	56
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	54
COORD. GRAL. DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	425
COORD. GENERAL DE SALUD	228
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	104
GRAN TOTAL PLAZAS MUNICIPIO	9,050

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

ARCHIVO EN CONSULTA

Plaza/Puesto	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Presidente Municipal	99,738	99,738	209,020	209,020	2,508,242	2,508,242
Síndicos y Regidores	77,387	77,387	157,975	157,975	1,895,703	1,895,703
Secretarios	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Coordinadores Generales	49,727	49,727	97,287	97,287	1,167,446	1,167,446
Directores Generales	27,776	39,543	50,825	75,012	609,896	900,146
Directores	49,727	49,727	97,287	97,287	1,167,446	1,167,446
Coordinadores	42,301	47,961	81,045	93,424	972,536	1,121,089
Delegados Urbano/Rural	21,243	29,101	38,020	53,444	456,238	641,322
Jefes de Departamento	20,579	24,601	36,748	44,548	440,977	534,571
Técnicos Profesionales 1	19,165	19,830	34,040	36,705	408,483	440,456
Técnicos Profesionales 2	19,165	19,830	27,402	28,423	328,819	341,075
Coordinadores Operativos 1	12,819	18,521	22,658	33,971	271,898	407,651
Coordinadores Operativos 2	12,819	18,521	17,672	26,412	212,067	316,946
Técnicos 1	10,385	13,067	18,004	23,150	216,048	277,803
Técnicos 2	10,385	13,067	14,114	18,048	169,368	216,572
Maestros	9,716	14,527	16,909	26,046	202,904	312,554
Auxiliares 1	8,801	11,783	15,611	20,640	187,330	247,682
Auxiliares 2	8,801	11,783	11,915	16,143	142,975	193,713
Oficiales 1	8,193	9,528	14,780	16,639	177,361	199,674
Oficiales 2	8,193	9,528	10,595	12,902	127,135	154,825
Administrativos 1	22,023	34,214	39,514	63,626	474,170	763,511
Administrativos 2	22,023	34,214	31,792	50,975	381,510	611,695
Asesores 1	22,261	38,900	39,975	73,607	479,704	883,278
Asesores 2	22,261	38,900	32,158	58,665	385,896	703,984
Compensados 1	1,876	40,294	2,583	61,054	30,994	732,645
Compensados 2	3,094	52,101	4,269	74,150	51,228	889,803
Comandante Bomberos	25,532	25,532	46,388	46,388	556,650	556,650
Subcomandante Bomberos	21,404	21,404	38,328	38,328	459,941	459,941
Oficial Bomberos	16,290	16,290	28,534	28,534	342,408	342,408
Suboficial Bomberos	14,218	14,218	24,566	24,663	294,791	295,957
Comisario	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Subinspector SESNSP	44,823	44,823	86,560	86,560	1,038,725	1,038,725
Oficial SESNSP	36,926	36,926	69,287	69,287	831,448	831,448
Suboficial SESNSP	31,332	31,332	57,855	57,855	694,257	694,257
Policía Primero SESNSP	25,250	25,250	45,831	45,831	549,970	549,970
Policía Segundo SESNSP	21,448	21,448	38,413	38,413	460,950	460,950
Policía Tercero SESNSP	18,345	19,617	32,469	34,906	389,630	418,873
Policía SESNSP	15,333	17,039	26,702	29,969	320,422	359,634

APROBADO EN SESIÓN

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Plaza/Puesto	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACIÓN Y/O GRATIFICACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1,074,021	1,074,021	716,014	716,014	264,468	264,468	34,806	34,806	338,018	338,018	80,914	80,914
Síndicos y Regidores	809,814	809,814	539,876	539,876	196,435	196,435	26,244	26,244	254,866	254,866	68,468	68,468
Secretarios	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Coordinadores Generales	495,678	495,678	330,452	330,452	117,946	117,946	16,064	16,064	156,001	156,001	51,305	51,305
Directores Generales	259,032	381,643	172,688	254,429	58,301	90,576	8,395	12,368	81,523	120,112	29,956	41,018
Directores	495,678	495,678	330,452	330,452	117,946	117,946	16,064	16,064	156,001	156,001	51,305	51,305
Coordinadores	412,526	475,902	275,018	317,268	97,988	113,199	13,369	15,423	129,831	149,777	43,804	49,521
Delegados Urbano/Rural	193,442	272,507	128,962	181,672	42,646	61,376	6,269	8,831	60,881	85,764	24,039	31,172
Jefes de Departamento	186,887	226,734	124,592	151,156	41,176	50,932	6,057	7,348	58,818	71,358	23,447	27,042
Técnicos Profesionales 1	172,931	215,732	87,802	119,662	38,047	40,107	5,604	5,902	54,425	67,896	22,188	23,017
Técnicos Profesionales 2	172,931	179,494	94,397	97,979	35,236	36,601	5,198	5,395	0	0	21,057	21,607
Coordinadores Operativos 1	130,373	196,900	55,875	84,386	24,329	37,114	3,621	5,469	41,031	61,969	16,669	21,813
Coordinadores Operativos 2	130,373	196,900	40,666	60,600	21,857	33,914	3,326	5,007	0	0	15,845	20,526
Técnicos 1	103,272	133,266	44,260	57,115	18,572	24,885	2,869	3,702	32,502	41,942	14,573	16,892
Técnicos 2	103,272	133,266	32,580	41,399	16,933	22,469	2,642	3,396	0	0	13,941	16,042
Maestros	99,890	150,297	37,709	64,413	17,158	28,158	2,676	4,175	31,437	47,302	14,035	18,209
Auxiliares 1	99,890	118,739	25,046	50,888	15,178	21,618	2,429	3,298	31,437	37,370	13,350	15,769
Auxiliares 2	99,890	118,739	14,398	37,145	13,691	19,773	2,222	3,031	0	0	12,774	15,025
Oficiales 1	99,890	99,890	16,862	35,023	13,995	16,812	2,270	2,623	31,437	31,437	12,907	13,890
Oficiales 2	99,890	99,890	1,031	24,194	12,047	15,025	1,962	2,413	0	0	12,206	13,304
Administrativos 1	201,144	324,519	134,096	216,346	44,373	74,132	6,519	10,517	63,305	102,133	24,734	35,864
Administrativos 2	201,144	324,519	109,797	176,036	41,104	67,725	6,046	9,733	0	0	23,418	33,682
Asesores 1	203,493	374,448	135,662	249,632	44,965	88,849	6,595	12,135	64,044	117,847	24,945	40,368
Asesores 2	203,493	374,448	111,079	199,641	41,592	81,071	6,117	11,163	0	0	23,615	37,662
Compensados 1	0	0	18,693	597,152	2,077	84,971	363	11,611	0	0	9,860	38,911
Compensados 2	0	0	40,874	841,713	0	0	0	0	0	0	10,354	48,090
Comandante Bomberos	236,202	236,202	157,468	157,468	53,092	53,092	7,655	7,655	74,338	74,338	27,896	27,896
Subcomandante Bomberos	195,033	195,033	130,022	130,022	43,003	43,003	6,320	6,320	61,381	61,381	24,182	24,182
Oficial Bomberos	144,551	144,551	96,367	96,367	31,684	31,684	4,685	4,685	45,493	45,493	19,628	19,628
Suboficial Bomberos	124,099	126,630	80,508	82,733	27,098	27,139	4,022	4,028	39,057	39,853	17,783	17,799
Comisario	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Subinspector SESNSP	440,764	440,764	293,842	293,842	104,765	104,765	14,284	14,284	138,718	138,718	46,351	46,351
Oficial SESNSP	352,336	352,336	234,891	234,891	83,542	83,542	11,418	11,418	110,888	110,888	38,373	38,373
Suboficial SESNSP	295,205	295,205	196,803	196,803	66,555	66,555	9,567	9,567	92,908	92,908	33,219	33,219
Policía Primero SESNSP	233,337	233,337	155,558	155,558	52,439	52,439	7,562	7,562	73,436	73,436	27,638	27,638
Policía Segundo SESNSP	195,466	195,466	130,311	130,311	43,100	43,100	6,335	6,335	61,518	61,518	24,221	24,221
Policía Tercero SESNSP	164,834	192,063	85,949	118,262	36,231	39,048	5,342	5,749	51,877	60,447	21,458	22,591
Policía SESNSP	135,108	163,235	65,343	101,300	29,566	33,342	4,379	4,924	42,521	51,374	18,776	20,295

Artículo 20.- La Secretaría de Seguridad Pública comprende un total de 2,183 plazas de policía, donde 1,706 son elementos operativos y 477 no operativos, mismas que están desglosadas de la siguiente manera:

ARCHIVO EN CONSULTA

PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	NÚM.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	41
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	78
DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA A	1706
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	105
DIRECCIÓN DE PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	21
INSTITUTO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA	112
DIRECCIÓN DE ESTADO MAYOR	120
TOTAL	2,183

El personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Plaza/Puesto	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Comisario	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Subinspector SESNSP	44,823	44,823	86,560	86,560	1,038,725	1,038,725
Oficial SESNSP	36,926	36,926	69,287	69,287	831,448	831,448
Suboficial SESNSP	31,332	31,332	57,855	57,855	694,257	694,257
Policía Primero SESNSP	25,250	25,250	45,831	45,831	549,970	549,970
Policía Segundo SESNSP	21,448	21,448	38,413	38,413	460,950	460,950
Policía Tercero SESNSP	18,345	19,617	32,469	34,906	389,630	418,873
Policía SESNSP	15,333	17,039	26,702	29,969	320,422	359,634

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Plaza/Puesto	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACIÓN Y/O GRATIFICACIÓNES		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisario	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Subinspector SESNSP	440,764	440,764	293,842	293,842	104,765	104,765	14,284	14,284	138,718	138,718	46,351	46,351
Oficial SESNSP	352,336	352,336	234,891	234,891	83,542	83,542	11,418	11,418	110,888	110,888	38,373	38,373
Suboficial SESNSP	295,205	295,205	196,803	196,803	66,555	66,555	9,567	9,567	92,908	92,908	33,219	33,219
Policía Primero SESNSP	233,337	233,337	155,558	155,558	52,439	52,439	7,562	7,562	73,436	73,436	27,638	27,638
Policía Segundo SESNSP	195,466	195,466	130,311	130,311	43,100	43,100	6,335	6,335	61,518	61,518	24,221	24,221
Policía Tercero SESNSP	164,834	192,063	85,949	118,262	36,231	39,048	5,342	5,749	51,877	60,447	21,458	22,591
Policía SESNSP	135,108	163,235	65,343	101,300	29,566	33,342	4,379	4,924	42,521	51,374	18,776	20,295

Artículo 21.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en este documento, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

Las premisas utilizadas por la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales se mencionan algunas de las más importantes:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

2. La integración del presupuesto de servicios personales se basa en la plantilla y tabuladores, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras, y otras.

3. La percepción total o costo mensual de la plantilla, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSSPEA y el Impuesto sobre nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2024, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2025, por lo que las tablas de Remuneraciones podrán modificarse después de aplicar los cambios fiscales.

4. El porcentaje de incremento se considera de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. Incluye el presupuesto para realizar las actividades correspondientes durante la Feria Nacional de San Marcos de las diferentes Dependencias Municipales, el cual dependiendo de la recaudación se incrementará o disminuirá, sin importar la meta del rubro de ingresos al que pertenece y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes.

6. La Secretaría de Finanzas Públicas incluye una partida para solventar el programa especial de cobranza que se implementa anualmente para eficientar la recaudación.

7. En el caso de bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas deberán quedar temporalmente congeladas hasta que se amortice el gasto.

8. Los titulares de las Dependencias Municipales y de las Entidades Descentralizadas, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.

9. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.

10. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 22.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de $110,000,000.00 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) que será destinada de la siguiente manera:

CAPÍTULO / CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$110,000,000.00**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**	**$0.00**
9210	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**$110,000,000.00**
9910	ADEFAS	$110,000,000.00

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 23.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual será informado al cierre del ejercicio 2024.

Para el cumplimiento de los pagos por concepto de ADEFAS se deberá cumplir con lo indicado en el artículo 20 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con los siguientes requisitos:

1. ADEFA CONTABLE. Deberá demostrar que está debidamente contabilizado como gasto devengado al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

2. ADEFA PRESUPUESTAL. Contar con disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente y la documentación comprobatoria de dichos gastos correspondientes al ejercicio anterior.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se conforma por $1,804,747,000.00 (Un Mil Ochocientos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y $3,183,915,723.00 (Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Novecientos Quince Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal, quedando como sigue:

Las Participaciones del ramo 28 y recursos fiscales provenientes de la Federación y del Estado de Aguascalientes al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

RECURSO	MONTO
Fondo General de Participaciones	$1,206,597,418
Fondo de Fomento Municipal	$487,487,359
Impuesto Sobre la Renta Participable	$136,019,012
Fondo de Fiscalización y Recaudación	$64,104,215
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$48,046,627
Impuesto Federal a la Gasolina y Diésel	$36,225,636
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$21,566,483
Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Muebles	$8,642,325
Impuesto Sobre Venta Final de Bebida con Contenido Alcohólico	$3,289,723
Fondo Resarcitorio	$309,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	$100,041
Fondo Especial para el Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	$74,067
Total Participaciones	**$2,012,461,906**

Las Aportaciones del ramo 33 estimadas de la Federación al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

ARCHIVO PARA CONSULTA

RECURSO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUNDF)**	$919,482,967
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**	$251,970,850
Total	**$1,171,453,817**

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia y los calendarios de gasto del ejecutivo federal correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos propios, el Municipio de Aguascalientes deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y Subsidios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, la Secretaría de Finanzas Públicas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la instancia federal o estatal correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 25.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas que cuando se conozca oficialmente el importe aprobado de Participaciones Federales Ramo 28 y de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2025, que son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND), Convenios y/o Subsidios Federales; se realicen los ajustes presupuestales e inmediatamente se puedan ejercer informando en la Cuenta Pública del mes que corresponda.

Artículo 26.- Las Dependencias Municipales o Entidades de la Administración Pública Municipal instruirán a la Secretaría de Finanzas la realización de los pagos para cubrir el Gasto Corriente y Gasto de Capital y, para tal efecto, deberán presentar la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establece el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.

Tanto para el Gasto de Capital como para el Gasto Corriente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo éstas responsables de la ejecución, validación, comprobación de su gasto y de la solvencia de sus operaciones, cumpliendo con todos los lineamientos y normatividad vigente y aplicable, de igual forma serán responsables ante las Instancias Fiscalizadoras.

Tratándose de gasto financiado con recursos públicos federales, la Secretaría de Finanzas, previa instrucción de las Ejecutoras de Gasto, realizará los pagos correspondientes, siempre y cuando dicha instrucción se acompañe la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establecen las disposiciones normativas. Las ejecutoras del gasto, serán las responsables ante las Instancias Fiscalizadoras de cumplir en tiempo y forma.

La Secretaría de Finanzas Públicas en los casos previstos en el presente artículo, no será responsable ante las Instancias Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la realización de los pagos por las instrucciones que reciba de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para cubrir el Gasto de Capital, Gasto Corriente o el Gasto Público Financiado con recursos federales, en concordancia con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 27.- En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025, será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto de egresos y bastará que se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la ampliación o reducción de la modificación presupuestal correspondiente.

Artículo 28.- El Municipio, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes e informando en la Cuenta Pública del mes en que se efectué los ajustes presupuestales.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 29.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de las entidades descentralizadas, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 30.- Por la dinámica de la operatividad del Municipio y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado a través de las Secretaría de Finanzas Públicas las cuales serán aprobadas por el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario(a) de Finanzas, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios

Artículo 31.- Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar a la COMUPLA conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

Artículo 32.- Para el caso de los supervisores externos que contrata el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dicha Secretaría podrá solicitar la ampliación presupuestal por el importe recaudado que ellos comprueben derivado del derecho de la supervisión de obras de urbanización.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 33.- Las Dependencias Municipales sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización de el/la Presidente(a) Municipal y del H. Cabildo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 34.- En el caso que las Dependencias y Entidades Municipales requieran realizar una ampliación presupuestaria, deberá tomar los recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, cursos de capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 35.- El/la Presidente (a) Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, autorizará las modificaciones presupuestales, de las Dependencias y Entidades Descentralizadas, para su reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 36.- Se autoriza al(la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que en el ejercicio de sus atribuciones, los ahorros y economías presupuestarias generadas como resultado de las medidas para racionar el gasto corriente, destine a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento del artículo 40 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 37.- Se autoriza al (la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2025 por rubro se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 38.- Se autoriza a el/la Presidente(a) Municipal y/o al Secretario de Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 39.- La Secretaría de Finanzas Públicas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas Públicas. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 40.- Las Dependencias Municipales, así como las Entidades Descentralizadas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de éste Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y los Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 41.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas para utilizarse en un fin específico, así como, tratándose de ingresos propios de las Entidades Municipales.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, conforme el orden siguiente:

   a) Los gastos de comunicación social;

   b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

   c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

   d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las Entidades Descentralizadas, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 42.- Las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Aguascalientes.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 43.- En apego a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Secretaría de Administración podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos establecidos deberán ser calculados incluyendo los impuestos que a cada modalidad le corresponda.

Artículo 44.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias Municipales, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá aplicar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 45.- Los Titulares y responsables administrativos de las Dependencias y Entidades Descentralizadas de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV
Entidades Descentralizadas

Artículo 46.- El presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, se realizó en base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las Dependencias Municipales, incluyendo las Entidades Descentralizadas como el Instituto Municipal de Planeación, Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes y el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 47.- Los Recursos aprobados para las Entidades Descentralizadas, corresponden exclusivamente a las aportaciones que el Municipio realizará a favor de éstos, sin embargo, los montos podrán incrementarse en la medida de la recaudación de los recursos propios que al efecto obtenga, debiendo rendir informe de ello en la cuenta pública.

Cabe hacer mención que la aportación entregada por parte del Municipio incluye lo correspondiente por el ISR Participable, así como también para el recurso destinado a contrapartidas de recursos federales.

Artículo 48.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, el presupuesto asignado a las Entidades Descentralizadas se incluye en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Artículo 49.- Los titulares de las Entidades Descentralizadas en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las funciones y atribuciones que les correspondan normativamente, serán directamente responsables de que alcancen con eficiencia y eficacia las metas, programas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y/o en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como ejercer y administrar su presupuesto autorizado, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo estas las responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- La propuesta considera que los remanentes del ejercicio fiscal 2024 de las Entidades Descentralizadas correspondientes a transferencias de su presupuesto aprobado, ingresos propios y sus productos financieros o montos presupuestarios no devengados al 31 de Diciembre de 2024 y los derivados de políticas de racionalización o eficientización del gasto que se hayan generado, se deberán informar a la Secretaría de Finanzas para su análisis y validación, a fin de que las Entidades Descentralizadas puedan ejercer estos remanentes, y posteriormente presentar la propuesta a sus Juntas de Gobierno respectivas e informarlo en la Cuenta Pública del mes en que les sean autorizados.

Tratándose de los recursos federales que no se hayan ejercido en el período que les corresponde, estarán a la normatividad federal aplicable.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 51.- Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad $4,801,293,929.00 (Cuatro Mil Ochocientos Un Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) 96% del total del presupuesto y son ejercidos por 22 Dependencias y 7 Entidades descentralizadas de la Administración Pública Municipal. Su distribución se señala a continuación:

ARCHIVO PARA CONSULTA

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES DESCENTRALIZADAS	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO PbR 2025			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
H. AYUNTAMIENTO	1	112,803,363	1	112,803,363	1	3
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,195,799	1	14,244,391	1	1
SECRETARÍA PARTICULAR	1	54,967,603	1	37,709,728	1	3
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	31,286,582	1	31,286,582	1	7
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	6,996,022	1	6,091,368	1	13
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	105,738,753	4	89,409,766	1	27
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	62,801,878	1	62,801,878	1	5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,130,621	1	19,544,632	1	14
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4	240,300,997	4	232,737,716	1	15
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	3	583,944,582	3	580,520,894	1	12
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2	512,473,460	2	509,022,597	1	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4	309,568,112	4	279,394,234	1	22
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	202,396,004	4	191,797,914	1	21
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	65,951,700	1	58,915,024	1	7
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	1,124,010,519	4	1,094,222,951	1	12
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5	1,128,691,370	5	1,120,245,298	1	30
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	29,627,583	3	27,369,740	1	13
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	4	32,193,763	4	31,438,634	1	13
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	132,573,740	1	93,504,587	1	9
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	6,443,880	1	6,443,880	1	7
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CCAPAMA	1	12,000,000	1	12,000,000	1	1
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES - IMPLAN	5	30,507,878	5	30,507,878	1	24
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES - IMMA	4	16,794,467	4	16,794,467	1	14
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - IMAC	2	49,558,532	2	49,558,532	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - IMJUVA	3	9,687,600	3	9,687,600	1	12
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	1	66,377,590	1	66,263,590	1	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - IMASAM	2	13,011,805	2	12,348,165	1	12
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	4,628,520	0	4,628,520	0	0
TOTAL	**65**	**4,988,662,723**	**65**	**4,801,293,929**	**27**	**329**

**En base al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, se presentan los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios Gubernamentales del municipio de Aguascalientes que forman parte del Presupuesto basado en Resultados para el ciclo fiscal 2025, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

https://www.ags.gob.mx/PDM/PDM-2021-2024_12ene22.pdf

Nota. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes (CCAPAMA) suspende indefinidamente sus Programas Presupuestarios para el ciclo fiscal 2025. En contra parte el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) sustituye las operaciones de CCAPAMA desde el ciclo fiscal 2024. Al ser un organismo autónomo opera bajo sus propias metodologías administrativas, técnicas y operativas para la ciudadanía del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de Enero de 2025, previa aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Aguascalientes instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. Para dar cumplimento con lo señalado en el Capítulo VI "El Presupuesto Participativo" de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y artículo 2 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Aguascalientes, el H. Ayuntamiento contemplara la partida presupuestal equivalente al 6% para obras de infraestructura en beneficio de su entorno.

AVISO PARA CONSULTA

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Finanzas Públicas podrá modificar y/o adicionar los recursos propios y federales en la Ley de Ingresos, así como también en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes del ejercicio fiscal 2025, cuando se conozca la aprobación de dichos recursos por la autoridad correspondiente y bastará con que se informe en la Cuenta Pública del mes en que efectúen los ajustes presupuestarios.

ANEXO 1

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
SERVICIOS PERSONALES	**2,247,349,502**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**1,161,580,902**
DIETAS	0
HABERES	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,161,580,902
REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**87,915,171**
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	59,612,722
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	28,233,481
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	68,968
RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**267,392,797**
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	13,081,043
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	35,397,671
HORAS EXTRAORDINARIAS	20,573,905
COMPENSACIONES	192,918,383
SOBREHABERES	0
ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0
HONORARIOS ESPECIALES	5,421,795
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.	0
SEGURIDAD SOCIAL	**698,983,170**
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	276,969,495
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	9,133,110
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.	10,434,336
APORTACIONES PARA SEGUROS.	402,446,229
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**26,549,789**
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	13,324,387
INDEMNIZACIONES	13,225,402
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0
PREVISIONES	**846,361**
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	846,361
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	**4,081,312**
ESTÍMULOS	4,081,312
RECOMPENSAS	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**29,542,303**
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,705,010
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,772,124
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,686,852
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	1,792,758
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,941,288

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	644,271
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**31,705,974**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	29,364,723
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	2,300,000
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	41,251
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**57,489,272**
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	32,579,613
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	416,203
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	218,892
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	186,619
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	114,540
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	13,535,768
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,082,053
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,372,455
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,983,129
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**10,449,298**
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	546,095
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	101,433
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,955,115
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,659,311
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,933
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,573,280
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,607,131
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**326,996,962**
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,962
CARBÓN Y SUS DERIVADOS.	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**51,126,263**
VESTUARIO Y UNIFORMES	25,697,644
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,199,966
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	171,624
PRODUCTOS TEXTILES	42,115
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	14,914

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**85,056,448**
HERRAMIENTAS MENORES	3,545,492
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	728,340
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,568
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,771
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,541,043
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	41,852
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,115,884
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	49,498
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
SERVICIOS BÁSICOS	**101,547,660**
ENERGÍA ELÉCTRICA	66,432,970
GAS	3,167,100
AGUA	21,324,998
TELEFONÍA TRADICIONAL	1,684,001
TELEFONÍA CELULAR	0
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	63,731
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	7,054,015
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	313,622
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,507,223
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**121,352,433**
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,751,600
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,738,841
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	334,485
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	94,000,000
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,800,000
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
OTROS ARRENDAMIENTOS	6,727,507
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**41,256,659**
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10,620,000
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,897,434
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,115,199
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,699,457
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	760,709
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	101,928
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	72,356

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
SERVICIOS DE VIGILANCIA	198,796
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	14,790,780
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	**60,713,332**
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,760,000
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	26,520,000
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	107,532
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	26,318,000
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0
FLETES Y MANIOBRAS	7,800
COMISIONES POR VENTAS	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**206,525,467**
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	16,789,883
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	121,483
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,659,793
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,915,595
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	95,471,739
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	675,884
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	891,090
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**75,000,000**
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	59,072,205
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,675,084
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,365,133
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	6,887,578
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**3,234,690**
PASAJES AÉREOS	1,468,320
PASAJES TERRESTRES	210,376
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0
AUTOTRANSPORTE	0
VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,503,421
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	52,573
SERVICIOS OFICIALES	**21,514,800**

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
GASTOS DE CEREMONIAL	2,500,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	19,014,800
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
EXPOSICIONES	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**47,234,339**
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	5,468,198
IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100,000
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	538,079
UTILIDADES	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	38,000,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,128,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**0**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**123,176,997**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	123,176,997
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**11,128,000**
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	11,128,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0
SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0
SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0
SUBVENCIONES AL CONSUMO	0
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**
OTROS SUBSIDIOS	0
AYUDAS SOCIALES	**130,305,183**
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	128,447,583
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,857,600
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**
PENSIONES	0
JUBILACIONES	0
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**0**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**61,850,000**
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	61,850,000
DONATIVOS	**3,848,000**
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,848,000
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0
DONATIVOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**0**
TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**5,039,417**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
OBJETOS DE VALOR	0
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,039,417
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
APARATOS DEPORTIVOS	0

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**0**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**180,834,860**
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	180,834,860
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
EQUIPO AEROESPACIAL	0
EQUIPO FERROVIARIO	0
EMBARCACIONES	0
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**0**
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
OTROS EQUIPOS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	**0**
BOVINOS	0
PORCINOS	0
AVES	0
OVINOS Y CAPRINOS	0
PECES Y ACUICULTURA	0
EQUINOS	0
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.	0
ÁRBOLES Y PLANTAS	0
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	**0**
TERRENOS	0
VIVIENDAS	0
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0
OTROS BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**
SOFTWARE	0
PATENTES	0
MARCAS	0
DERECHOS	0
CONCESIONES	0
FRANQUICIAS	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0
LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**787,634,864**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**330,931,433**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	330,931,433
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**456,703,431**
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	456,703,431
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**0**
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**0**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0

PROHIBIDA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	**0**
BONOS	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OTROS VALORES	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	**0**
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**5,000,000**
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	5,000,000
FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	**0**
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**51,750,000**
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	2,000,000
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	1,500,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	48,250,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
PARTICIPACIONES	**0**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0

ARCHIVO EN VERSIÓN CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0
APORTACIONES	**0**
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
CONVENIOS	**0**
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0
OTROS CONVENIOS	0
DEUDA PÚBLICA	**110,000,000**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	**0**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
COSTO POR COBERTURAS	**0**
COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
APOYOS FINANCIEROS	**0**
APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**110,000,000**
ADEFAS	110,000,000

ARCHIVO EN CONSULTA

ANEXO 2

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
ENTIDAD	**TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENCE PARA LA CULTURA	49,558,532
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES	30,507,878
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	16,794,467
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	12,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVETUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	4,628,520
MODELO INTEGRAL DEL AGUA DE AGUASCALIENTES	-
TOTAL GENERAL	**$123,176,997**

ANEXO 3

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	4,865,485,726
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	123,176,997

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 4

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
GOBIERNO	2,638,652,274
LEGISLACION	112,803,363
LEGISLACIÓN	112,803,363
FISCALIZACIÓN	0
JUSTICIA	42,452,188
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	42,452,188
RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	0
DERECHOS HUMANOS	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	52,905,527
POLÍTICA INTERIOR	90,499,330
PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	0
FUNCIÓN PÚBLICA	19,544,632
ASUNTOS JURÍDICOS	15,745,875
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	0
POBLACIÓN	0
TERRITORIO	0
OTROS	0
RELACIONES EXTERIORES	0
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	124,459,440
ASUNTOS FINANCIEROS	8,105,945
ASUNTOS HACENDARIOS	116,353,495
SEGURIDAD NACIONAL	0
DEFENSA	0
MARINA	0
INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,101,839,465
POLICÍA	1,041,399,419
PROTECCIÓN CIVIL	56,876,716
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3,563,330
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,078,402,454
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	935,328,446
SERVICIOS ESTADÍSTICOS	34,774,682
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	62,801,878
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	0
OTROS	45,497,448
DESARROLLO SOCIAL	2,049,690,614
PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772
ORDENACIÓN DE DESECHOS	0
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	12,000,000
ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	6,310,817
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	4,674,380
OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	4,393,575

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL	**2,049,690,614**
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**1,708,460,157**
URBANIZACIÓN	346,435,066
DESARROLLO COMUNITARIO	160,133,008
ABASTECIMIENTO DE AGUA	0
ALUMBRADO PÚBLICO	352,267,666
VIVIENDA	0
SERVICIOS COMUNALES	849,624,417
DESARROLLO REGIONAL	0
SALUD	**0**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0
GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	0
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	0
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**48,048,806**
DEPORTE Y RECREACIÓN	48,048,806
CULTURA	0
RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	0
ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
EDUCACION	**11,313,510**
EDUCACIÓN BÁSICA	0
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0
EDUCACIÓN SUPERIOR	0
POSGRADO	0
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	11,313,510
PROTECCION SOCIAL	**246,527,615**
ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0
EDAD AVANZADA	0
FAMILIA E HIJOS	31,195,047
DESEMPLEO	0
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	0
APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0
INDÍGENAS	0
OTROS GRUPOS VULNERABLES	41,499,110
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	173,833,458
OTROS ASUNTOS SOCIALES	**7,961,754**
OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**79,142,838**
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	79,142,838
ASUNTOS LABORALES GENERALES	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**0**
AGROPECUARIA	0
SILVICULTURA	0
ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**
AGROINDUSTRIAL	0
HIDROAGRÍCOLA	0
APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**
CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	0
PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0
COMBUSTIBLES NUCLEARES	0
OTROS COMBUSTIBLES	0
ELECTRICIDAD	0
ENERGÍA NO ELÉCTRICA	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0
MANUFACTURAS	0
CONSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	**0**
TRANSPORTE POR CARRETERA	0
TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0
TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0
TRANSPORTE AÉREO	0
TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	0
OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	0
COMUNICACIONES	**0**
COMUNICACIONES	0
TURISMO	**0**
TURISMO	0
HOTELES Y RESTAURANTES	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0
DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	0
INNOVACIÓN	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0
OTRAS INDUSTRIAS	0
OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**111,176,997**
TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997
PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**
APOYOS IPAB	0
BANCA DE DESARROLLO	0
APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**110,000,000**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 5

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
PROGRAMA	
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
OTROS SUBSIDIOS	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,412,401,904
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	256,444,510
PROMOCIÓN Y FOMENTO	31,438,634
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
ESPECÍFICOS	74,409,878
PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	964,034,045
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	139,933,752
OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS	
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
DESASTRES NATURALES	0
OBLIGACIONES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	
GASTO FEDERALIZADO	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Clasificación por Eje Rector

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE RECTOR		
Eje Rector	Descripción	Importe
01	MUNICIPIO SEGURO	1,203,594,357
02	MUNICIPIO SOLIDARIO	452,666,306
03	MUNICIPIO SALUDABLE	67,017,364
04	MUNICIPIO SOSTENIBLE	1,266,279,183
05	MUNICIPIO SOBRESALIENTE	1,999,105,513
	TOTAL DEL MUNICIPIO	$ 4,988,662,723

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	4,988,662,723	551,442,175	355,386,918	681,303,778	465,752,499	362,837,918	348,028,918	450,693,410	343,328,916	346,678,904	450,037,255	316,759,887	316,412,143
SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502	187,277,997	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,001	187,277,996	187,277,994	187,278,000	187,291,501
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,580,902	96,798,326	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,323	96,798,324	96,798,329	96,799,332
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	87,915,171	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,619
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	267,392,797	22,282,360	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,355	22,282,359	22,282,363	22,286,805
SEGURIDAD SOCIAL	698,963,170	58,248,144	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,142	58,248,145	58,248,141	58,248,138	58,253,601
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,549,789	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,377	2,212,374	2,212,374	2,213,672
PREVISIONES	846,361	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,523	70,523	70,523	70,523	70,601
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,081,312	340,037	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,871
MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520	58,077,817	45,243,977	106,736,475	56,677,818	37,496,475	34,746,475	56,478,847	34,546,475	36,796,475	56,472,822	34,546,475	34,546,391
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	2,231,726	4,593,313	2,231,726	2,431,726	2,231,726	2,431,726	2,231,726	2,231,726	2,231,726	2,231,726	2,231,727	2,231,725
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	4,006,855	7,043,065	1,919,355	2,406,855	1,919,355	1,919,355	2,406,855	1,919,355	1,919,355	2,406,855	1,919,356	1,919,356
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	1,813,943	3,035,894	33,813,943	1,813,943	3,063,943	1,813,943	1,813,943	1,813,943	3,063,943	1,813,943	1,813,943	1,813,949
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,208	713,275	713,275	903,275	713,275	2,413,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,271
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,963	28,456,063	26,647,223	26,647,223	28,456,064	26,647,223	26,647,223	28,456,064	26,647,223	26,647,223	28,451,063	26,647,223	26,647,147
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	51,126,263	680,888	2,636,508	40,680,888	680,888	680,888	680,888	680,888	680,888	1,680,888	680,888	680,887	680,879
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	20,175,066	574,698	540,064	20,175,066	540,064	540,064	20,176,095	540,064	540,064	20,175,072	540,064	540,064
SERVICIOS GENERALES	678,379,380	76,273,508	36,552,085	118,141,587	79,944,408	39,200,587	37,691,587	80,323,707	32,191,587	36,291,580	79,384,352	31,191,578	31,192,818
SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	13,690,420	6,175,972	5,575,972	15,301,320	5,575,972	5,575,972	13,680,620	5,575,972	5,575,972	13,667,527	5,575,972	5,575,974
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	11,486,461	9,010,304	8,983,177	12,001,462	8,983,177	8,983,177	11,986,461	8,983,177	11,483,177	11,485,525	8,983,171	8,983,165
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	41,256,659	5,342,864	3,585,675	2,178,504	5,342,862	3,368,504	2,368,504	5,652,862	1,868,504	2,468,504	5,342,862	1,868,504	1,868,505

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS													
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	8,930,028	2,736,278	4,296,278	10,473,028	2,736,278	2,736,278	8,930,028	2,736,278	2,736,278	8,930,028	2,736,278	2,736,274
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	31,504,270	10,026,364	10,910,164	31,508,269	13,269,164	14,060,164	31,504,269	8,060,164	8,060,164	31,504,145	8,060,164	8,060,164
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	0	0	75,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,558	269,558
SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	375,000	975,000	6,605,000	375,000	1,175,000	375,000	3,625,000	1,375,000	2,375,000	3,509,800	375,000	375,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	47,234,339	4,674,908	3,772,934	4,322,934	4,674,909	3,822,934	3,322,934	4,674,909	3,322,934	3,322,927	4,674,908	3,322,931	3,324,178
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180	27,685,215	25,685,215	25,685,215	41,685,215	25,685,215	25,685,215	25,985,215	25,685,215	25,685,215	29,533,215	25,685,215	25,322,815
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,747
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,337
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	11,338,966	9,338,966	9,338,966	25,338,966	9,638,966	9,338,966	9,638,966	9,338,966	9,338,966	9,338,966	9,338,966	8,976,557
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,174
DONATIVOS	3,848,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,848,000	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277	0	0	180,834,860	5,039,417	0	0	0	0	0	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	0	0	0	5,039,417	0	0	0	0	0	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	0	0	180,834,860	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864	85,627,639	60,627,639	60,627,639	85,627,639	60,627,639	60,627,639	85,627,639	60,627,639	60,627,639	90,868,872	38,058,619	38,058,619
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433	47,569,020	22,569,020	22,569,020	47,569,020	22,569,020	22,569,020	47,569,020	22,569,020	22,569,020	52,810,253	0	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000	6,500,000	0	2,000,000	9,500,000	12,250,000	2,000,000	15,000,000	3,000,000	0	6,500,000	0	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	0	0	2,000,000	0	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	6,500,000	0	0	9,500,000	9,250,000	2,000,000	15,000,000	3,000,000	0	6,500,000	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEUDA PÚBLICA	110,000,000	110,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	110,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Secretaría de Finanzas Públicas Municipales

Presupuesto de Egresos 2025

Presupuesto Global por Objeto del Gasto (Por Capítulo)

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO)

Objeto del Gasto	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520
3000	SERVICIOS GENERALES	678,379,380
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	110,000,000
	TOTAL DEL MUNICIPIO	4,988,662,723

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Secretaría de Finanzas Públicas Municipales

Presupuesto de Egresos 2025

Presupuesto Global por Secretaría

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA

Secretaría	Descripción	Importe
A00	H. AYUNTAMIENTO	112,803,363
B00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759
B01	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878
B02	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621
C00	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997
D00	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	583,944,582
E00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	512,473,460
F00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112
G00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	202,396,004
H00	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700
I00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519
J00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,128,691,370
K00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583
L00	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763
M00	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740
O00	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880
P00	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590
Q00	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805
R01	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000
R02	IMPLAN	30,507,878
R03	IMMA	16,794,467
R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532
R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600
R06	ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520
	TOTAL DEL MUNICIPIO	4,988,662,723

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

H. AYUNTAMIENTO
PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**96,138,241**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,428,677
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,941,669
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,051,070
1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,344,998
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	354,531
1600	PREVISIONES	17,296
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,970,774**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200,805
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,069,969
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,700,000
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**4,014,348**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	209,101
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,001
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,072
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,766,374
3800	SERVICIOS OFICIALES	76,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,646,800
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,680,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	7,680,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 112,803,363

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**124,697,472**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	72,278,024
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,957,340
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,915,832
1400	SEGURIDAD SOCIAL	29,425,356
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,905,976
1600	PREVISIONES	148,670
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	66,274
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14,414,630**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,085,229
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,499,810
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	440,122
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	399,881
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,398,108
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	474,934
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,116,546
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**33,084,657**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,630,714
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,736,237
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	366,277
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	560,263
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	278,649
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,183,867
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	539,517
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,950,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,839,133
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**41,988,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	38,140,000
4800	DONATIVOS	3,848,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 214,184,759

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**24,684,114**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,774,260
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	278,695
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,318,888
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,195,201
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	76,409
1600	PREVISIONES	21,703
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	18,958
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**143,001**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	38,801
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,600
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	92,400
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,200
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**37,974,763**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	139,500
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	225,162
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	253,023
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	36,852,938
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	464,140
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 62,801,878**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**26,009,875**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,019,871
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	431,075
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,071,269
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,917,409
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	499,056
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	16,936
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**925,397**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	163,849
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	111,211
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,641
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,259
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	442,535
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	193,902
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,195,349**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	210,983
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	124,200
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,278
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	134,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182,246
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	502,242
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 28,130,621**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**204,517,066**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	115,246,267
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,729,692
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,359,837
1400	SEGURIDAD SOCIAL	57,222,066
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,742,397
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	162,548
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,445,038**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,505,157
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,064,726
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	374,183
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	581,327
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,357,601
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,605,122
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,956,922
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**17,338,893**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,087,510
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,245,354
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	307,218
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	1,243,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,884,702
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,679,795
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	26,959
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,004,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,860,355
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**2,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 240,300,997

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**92,015,432**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	40,983,579
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,527,762
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	18,543,648
1400	SEGURIDAD SOCIAL	22,960,285
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	893,510
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	52,389
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9,177,965**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,046,930
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,785,919
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	189,914
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	412,629
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	558,157
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	56,624
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	127,792
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**56,885,352**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,385,337
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,626,970
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,187,256
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	34,475,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	757,315
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,853,266
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	130,284
3800	SERVICIOS OFICIALES	702,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,767,924
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**5,039,417**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**296,576,416**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	296,576,416
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**53,750,000**
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	48,750,000
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**70,500,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	70,500,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 583,944,582

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**141,547,302**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	64,352,583
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	29,310,944
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,109,008
1400	SEGURIDAD SOCIAL	37,203,184
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,150,761
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	366,563
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24,903,605**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,734,706
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	440,808
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	78,442
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	204,719
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,604,022
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	815,459
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,025,449
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**15,091,120**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	908,300
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,190,051
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	65,820
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,500,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,109,058
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,857,701
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	142,573
3800	SERVICIOS OFICIALES	456,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,861,617
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**330,931,433**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433
	TOTAL SECRETARIA	$ 512,473,460

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**211,203,594**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	83,523,887
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,872,409
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,934,083
1400	SEGURIDAD SOCIAL	99,490,580
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,160,346
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	168,030
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,908,126**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,145,263
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	448,612
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	60,888
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	610,179
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,243,262
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,875
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	394,047
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**30,748,792**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,597,554
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,041,929
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,037,760
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	304,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	723,997
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,600
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,176,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,861,552
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**63,707,600**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,857,600
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 309,568,112

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**87,072,009**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,949,804
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,324,265
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,457,669
1400	SEGURIDAD SOCIAL	21,411,265
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,797,094
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	77,653
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10,801,790**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,576,300
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,326,700
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	156,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,189,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,636,463
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	200,643
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	716,184
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,651,805**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,858,050
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,358,664
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,291,520
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	370,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,609,953
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,836,073
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	42,500
3800	SERVICIOS OFICIALES	142,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,143,045
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**80,870,400**
4400	AYUDAS SOCIALES	80,870,400
	TOTAL SECRETARIA	$ 202,396,004

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**49,510,807**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	27,189,597
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,693,140
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,533,081
1400	SEGURIDAD SOCIAL	12,634,097
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	375,705
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	30,928
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,251,206**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	397,999
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	147,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	39,999
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	29,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,222,299
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	410,909
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,189,687**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	291,145
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	402,498
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,045,587
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	280,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,092
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	930,814
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	48,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	54,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,029,751
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,000,000
	TOTAL SECRETARIA	**$ 65,951,700**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**378,399,403**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	220,291,010
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,580,931
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	39,833,940
1400	SEGURIDAD SOCIAL	105,156,782
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,896,220
1600	PREVISIONES	54,251
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,584,269
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**262,284,228**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,030,644
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,886,866
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,560,767
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,500,747
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	142,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,905,351
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,399,853
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**300,199,873**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	68,108,870
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	99,055,995
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,260,638
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	6,660,269
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	109,657,822
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,303,545
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	337,655
3800	SERVICIOS OFICIALES	852,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,962,279
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**160,127,015**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	160,127,015
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**23,000,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	23,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,124,010,519**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**591,729,410**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	291,626,051
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,164,008
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	57,383,307
1400	SEGURIDAD SOCIAL	228,634,746
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,659,124
1600	PREVISIONES	51,001
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,211,173
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**220,297,002**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,659,052
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,768,492
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,458,660
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	688,374
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	137,867,181
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,311,863
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,543,380
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**119,330,098**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,697,755
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,440,343
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,331,104
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	13,000,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80,347,045
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,529,704
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	68,268
3800	SERVICIOS OFICIALES	734,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,181,079
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**180,834,860**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**16,500,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,500,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 1,128,691,370

APROBADA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**25,573,936**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,430,163
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,538,316
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,997,280
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,270,765
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	291,760
1600	PREVISIONES	32,555
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,097
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,791,212**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	590,199
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	107,406
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	42,655
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	16,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	721,828
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	59,311
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	253,813
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**2,262,435**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	109,900
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	413,367
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,653
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	97,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97,205
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	972,297
3800	SERVICIOS OFICIALES	29,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	524,413
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 29,627,583**

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**18,094,552**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,726,908
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,178,122
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,471,116
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,984,891
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	711,812
1600	PREVISIONES	21,703
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,124,744**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	447,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	354,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	118,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,444
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	77,170
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	35,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	73,130
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,846,467**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	55,025
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	285,380
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,013,572
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,500
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	114,882
3800	SERVICIOS OFICIALES	14,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	338,308
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**11,128,000**
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 32,193,763

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**115,809,062**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	64,658,532
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,934,594
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,772,752
1400	SEGURIDAD SOCIAL	30,158,375
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,114,861
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	115,689
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7,821,950**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	851,418
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	475,220
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	518,604
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	214,584
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,510,936
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	377,664
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,873,524
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**7,185,545**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,368,280
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	681,730
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	585,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,198,639
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,159,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,192,696
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,757,183**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,757,183
	TOTAL SECRETARIA	**$ 132,573,740**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**5,879,541**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,094,106
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	873,274
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,725,706
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	164,752
1600	PREVISIONES	21,703
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**193,636**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	136,368
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,394
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,594
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,503
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,577
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,200
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**370,703**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	14,236
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	157,200
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,169
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	7,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,800
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	11,078
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	124,220
	TOTAL SECRETARÍA	$ 6,443,880

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**43,884,923**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,338,751
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	452,209
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,903,871
1400	SEGURIDAD SOCIAL	15,305,451
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	672,312
1600	PREVISIONES	32,555
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	179,774
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9,253,047**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	655,058
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	157,339
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	323,998
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,542,126
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,350,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	260,640
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	963,886
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,239,620**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,680,900
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	315,215
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,784
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	457,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,927,761
3800	SERVICIOS OFICIALES	84,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,747,760
	TOTAL SECRETARÍA	$ 66,377,590

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**10,582,763**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,668,832
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	862,872
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,942,013
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	81,163
1600	PREVISIONES	10,852
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,031
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,659,169**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	277,525
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,047,902
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	107,805
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	24,026
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,911
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**769,873**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	194,500
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	37,137
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	315,611
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	187,025
	TOTAL SECRETARIA	$ 13,011,805

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,558,532
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,558,532
	TOTAL SECRETARIA	$ 49,558,532

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

IMPLAN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,507,878
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	30,507,878
	TOTAL SECRETARIA	$ 30,507,878

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

IMMA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,794,467
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	16,794,467
	TOTAL SECRETARIA	$ 16,794,467

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	12,000,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 12,000,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,687,600
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,687,600
	TOTAL SECRETARIA	$ 9,687,600

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,628,520
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,628,520
	TOTAL SECRETARIA	$ 4,628,520
	TOTAL AYUNTAMIENTO	$ 4,988,662,723

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
TOTAL	$ 4,988,662,723

TEMA	PROG.	Descripción	Importe
00		SIN TEMA	4,988,662,723
	0102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	1,088,494,219
	0103	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	12,962,029
	0104	SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	56,876,716
	0105	JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	61,761,393
	0203	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	16,794,467
	0204	CULTURA MUNICIPAL	54,187,052
	0206	EDUCACIÓN MUNICIPAL	21,001,110
	0207	FAMILIA	138,435,728
	0209	NIÑOS, NIÑAS Y MADRES DE FAMILIA	34,809,348
	0210	POBLACIÓN VULNERABLE	33,775,553
	0211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	51,954,119
	0212	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES CAMD	93,504,587
	0213	COMITÉS DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	8,204,342
	0301	SALUD TOTAL	27,193,388
	0302	CUIDADO Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,979,642
	0304	DEPORTE MUNICIPAL	33,844,334
	0401	SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO	12,000,000
	0408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	586,309,467
	0409	SERVICIOS PÚBLICO: ALUMBRADO	352,037,666
	0410	SERVICIOS PÚBLICOS: PARQUES Y JARDINES	123,074,451
	0411	SERVICIOS PÚBLICOS: PANTEONES	18,596,895
	0412	SERVICIOS PÚBLICOS: SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	66,263,590
	0413	LÍNEA VERDE	14,204,472
	0414	AGENDA 2030	9,388,360
	0416	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	17,981,380
	0417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	58,915,024
	0419	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30,507,878
	0501	DESARROLLO ECONÓMICO	28,746,042
	0503	MARCA "AGS"	2,692,592
	0505	GOBIERNO DIGITAL INTELIGENTE	34,774,682
	0506	DESARROLLO ORGANIZACIONAL INTELIGENTE	8,268,128
	0507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	236,351,424
	0508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	386,724,761

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
TEMA	PROG.	Descripción	Importe
	0509	INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE	13,072,063
	0510	MOVILIDAD URBANA	128,014,823
	0511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	31,286,582
	0512	EGRESOS INTELIGENTES	580,520,894
	0513	SISTEMA INTELIGENTE DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	54,886,859
	0514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	172,016,111
	0515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	25,988,512
	0516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	6,091,368
	0517	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	62,801,878
	0518	GASTOS DE FERIA	11,608,000
	0519	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	175,760,794

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro en el salón Cabildo de Palacio Municipal, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, Regidora Martha Elisa González Estrada, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Myrna Fabiola Valdivia López, Regidor Juan Antonio González Guerrero, Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Regidor Juan Manuel Gómez Morales, Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera, Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Enrique Sánchez Valdez, Regidora Lizette Ivone González Martínez, Regidora Karla Arely Espinoza Esparza, Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez, Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza, Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar y Síndico Octavio Alberto Ozuna; Así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, M. en D. Javier Soto Reyes, en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre de 2024.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. – M. en D. Javier Soto Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2025 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36 fracción V y 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción XI y 25 fracción I inciso l) del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo. Será responsabilidad de las Direcciones de Administración y de Finanzas, así como del Órgano Interno de Control de MIAA en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Dirección de Finanzas de MIAA en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de MIAA, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de las Direcciones de Administración y de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los
objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. Asignaciones Presupuestales: La asignación de los recursos públicos aprobados por el Consejo Directivo de MIAA y por el H. Cabildo, mediante el Presupuesto de Egresos de MIAA y que se realiza a través de la Dirección de Finanzas de MIAA a los Ejecutores de Gasto.

III. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Administrativas.

IV. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes Unidades Administrativas. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

V. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

VI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VII. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento del organismo: La Clasificación Económica de las transacciones del organismo público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Unidades Administrativas.

IX. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

X. Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”.

XI. Director General: El Director General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”.

XII. Economías o Ahorros Presupuestales: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos de MIAA no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XIII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XIV. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan las Unidades Administrativas, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados para el MIAA en la Ley de Ingresos.

XVI. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025.

XVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XVIII. MIAA: al Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XIX. Presupuesto de Egresos: El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025.

XX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

ARCHIVO PARA CONSULTA

XXII. Unidades Administrativas. Las definidas como tales en el Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presente presupuesto, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5. Las Direcciones de Administración y de Finanzas, deberán asegurarse que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 6. La Dirección de Administración reportará en los Informes mensuales y
trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, es por un importe de $1,331,800,000.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos previstos para el MIAA en la Ley de Ingresos.

Artículo 8. La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo y concepto, se distribuye conforme a lo siguiente:

PROYECTO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	**404,796,930**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	188,416,103
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,570,000
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	127,132,858
1400 SEGURIDAD SOCIAL	73,692,759
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,080,210
1600 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	6,500,000
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	405,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**111,428,090**
2100 MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	5,517,600
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,079,480
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,329,360
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	29,274,989
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,305,731
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,194,500
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,726,430
3000 SERVICIOS GENERALES	**665,391,290**
3100 SERVICIOS BÁSICOS	419,359,440
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,115,990
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	74,534,910
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	19,370,190
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	24,434,010
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,270,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,875,000
3800 SERVICIOS OFICIALES	2,089,160
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	105,342,590
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**48,949,330**
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	48,949,330
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**35,234,360**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	836,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	821,000
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,206,260
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,281,100
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	3,090,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	**66,000,000**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	65,486,000
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	514,000
TOTAL DE EGRESOS	**1,331,800,000**

La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

Artículo 9. La forma en que se integran los egresos de MIAA, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No.	Categoría	Importe
14	Ingresos Propios (Directo MIAA)	1,331,800,000
Total		**1,331,800,000**

Artículo 10. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de la siguiente forma:

APROBADO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

No.	Categoría	Importe
1	Corriente	1,230,565,640
2	Capital	101,234,360
Total		**1,331,800,000**

Artículo 11. De acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	Importe
Dirección General	58,256,791
Dirección de Administración	80,564,373
Dirección Operativa	858,136,860
Dirección Jurídica	18,036,207
Dirección Comercial	184,661,728
Dirección de Finanzas	9,432,431
Dirección de Planeación	117,721,986
Dirección de Enlace Comunitario	4,989,624
TOTAL	**1,331,800,000**

El presupuesto previsto para la Dirección General, incluye el correspondiente a las siguientes Unidades Administrativas: La Subdirección de Comunicación Social, la Subdirección de Tecnologías de la Información, el Órgano Interno de Control, la Prosecretaría y la Unidad de Transparencia y Datos Personales.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2025, el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes contará con hasta 1,012 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PLAZAS	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR	9
SUBDIRECTOR	19
JEFE DE DEPARTAMENTO	59
COORDINADOR	30
ADMINISTRATIVO	333
OPERATIVO	561
TOTAL	**1,012**

Artículo 13. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el Tabulador de Sueldos y Salarios establecido a continuación:

ARCHIVO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA DESDE:	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL HASTA:
DIRECTOR GENERAL	$ 69,135.91	$ 69,135.91	$ 146,067.16	$ 146,067.16	$ 1,752,805.89	$ 1,752,805.89
DIRECTOR DE AREA	$ 50,889.44	$ 59,459.09	$ 104,074.35	$ 123,605.71	$ 1,248,892.24	$ 1,483,268.51
SUBDIRECTOR	$ 35,682.32	$ 46,201.63	$ 69,477.03	$ 93,390.20	$ 833,724.38	$ 1,120,682.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 26,686.97	$ 31,032.48	$ 50,893.02	$ 59,870.65	$ 610,716.29	$ 718,447.82
COORDINADOR	$ 20,653.24	$ 23,601.03	$ 39,869.70	$ 45,970.03	$ 478,436.37	$ 551,640.39
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 16,923.09	$ 18,998.61	$ 32,150.32	$ 36,445.52	$ 385,803.80	$ 437,346.29
OPERATIVO GENERAL	$ 14,357.79	$ 15,788.61	$ 26,841.55	$ 29,802.56	$ 322,098.55	$ 357,630.76
OPERATIVO	$ 12,235.16	$ 13,581.99	$ 22,467.33	$ 25,236.05	$ 269,608.01	$ 302,832.60
TÉCNICO	$ 10,199.01	$ 11,634.64	$ 18,467.78	$ 21,282.37	$ 221,613.33	$ 255,388.44
AUXILIAR	$ 8,237.48	$ 9,523.10	$ 14,813.37	$ 17,167.80	$ 177,760.40	$ 206,013.55
OFICIAL	$ 6,684.64	$ 7,576.60	$ 12,015.51	$ 13,622.63	$ 144,186.18	$ 163,471.50

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS												
CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS ANUALES BRUTAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES BRUTAS				OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANUALES			
	SUELDO		COMPENSACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL		OBLIGACIONES FISCALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR GENERAL	$846,421.01	$846,421.01	$ 373,721.83	$ 373,721.83	$192,172.50	$192,172.50	$23,725.00	$23,725.00	$316,765.56	$316,765.56	$338,333.82	$338,333.82
DIRECTOR DE AREA	$572,472.67	$714,588.78	$ 295,601.80	$ 317,236.90	$136,721.73	$162,512.54	$16,879.23	$20,063.28	$227,216.82	$268,867.00	$220,278.94	$274,191.75
SUBDIRECTOR	$391,460.80	$522,227.16	$ 186,549.15	$ 256,271.23	$ 91,036.57	$122,613.50	$11,239.08	$15,137.47	$153,438.78	$204,433.10	$125,104.15	$190,787.26
JEFE DE DEPARTAMENTO	$309,053.49	$344,047.24	$ 113,147.83	$ 153,422.66	$ 66,496.71	$ 78,351.51	$ 8,209.47	$ 9,673.03	$113,808.79	$132,953.38	$ 83,902.72	$103,806.45
COORDINADOR	$245,055.77	$290,824.08	$ 78,287.38	$ 82,665.86	$ 50,926.55	$ 58,824.66	$ 6,287.23	$ 7,262.30	$ 97,879.45	$112,063.49	$ 58,766.80	$ 70,944.25
TÉCNICO PROFESIONAL	$195,655.36	$223,081.76	$ 64,231.90	$ 72,113.55	$ 40,932.24	$ 46,493.26	$ 5,053.36	$ 5,739.91	$ 79,930.92	$ 89,917.82	$ 43,357.42	$ 51,931.48
OPERATIVO GENERAL	$145,147.15	$162,372.02	$ 71,100.25	$ 78,215.93	$ 34,058.97	$ 37,892.60	$ 4,204.81	$ 4,678.10	$ 67,587.37	$ 74,472.11	$ 32,760.08	$ 38,670.85
OPERATIVO	$134,061.90	$136,284.34	$ 44,005.59	$ 68,987.78	$ 28,395.66	$ 31,980.33	$ 3,505.64	$ 3,948.19	$ 57,416.78	$ 63,854.39	$ 24,135.53	$ 29,555.20
TÉCNICO	$106,914.13	$126,962.63	$ 36,268.24	$ 51,648.22	$ 23,217.43	$ 26,861.49	$ 2,866.35	$ 3,316.23	$ 48,117.31	$ 54,661.59	$ 17,393.51	$ 22,105.19
AUXILIAR	$ 96,750.66	$100,457.71	$ 20,621.10	$ 36,268.24	$ 18,486.05	$ 21,534.34	$ 2,282.23	$ 2,658.56	$ 39,620.35	$ 45,094.69	$ 12,446.43	$ 15,371.28
OFICIAL	$ 75,812.20	$ 88,081.81	$ 18,560.29	$ 19,501.66	$ 14,863.67	$ 16,944.40	$ 1,835.02	$ 2,091.90	$ 33,115.00	$ 36,851.73	$ 9,271.70	$ 11,095.29

Artículo 14. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, las Direcciones de Administración y de Finanzas, se sujetarán a lo previsto en este documento, así como a las determinaciones del Consejo Directivo o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre MIAA y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

A continuación, se señalan las premisas más relevantes utilizadas por la Dirección de Administración, para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como el correspondiente al personal de apoyo comercial, técnico, legal y administrativo.
2. La integración del presupuesto de servicios personales incluye el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como prima dominical, horas extras, etc.
3. La percepción total o costo mensual de la plantilla de personal, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de MIAA una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes.
4. La asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales, está de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. En el caso de indemnizaciones por bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes, se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas quedarán temporalmente congeladas hasta que se amortice dicho gasto.
6. Los titulares de Unidades Administrativas, vigilarán en coordinación con la Dirección Jurídica, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público
7. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, las unidades administrativas correspondientes, deberán asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de una plaza presupuestada.
8. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 15. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, o bien en aquellas disposiciones emitidas en la materia por el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

Artículo 16. Por la dinámica de la operatividad del MIAA y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, se podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado, las cuales deberán ser aprobadas en los siguientes términos:

A. Cuando se trate de modificaciones entre conceptos de gasto dentro del mismo Capítulo de Gasto, deberán ser aprobadas por el Director General, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios, en términos de los señalado en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Presupuesto.

B. Cuando se trate de modificaciones entre diferentes capítulos de gasto, serán aprobadas por el Consejo Directivo de MIAA, en los términos señalados en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

Artículo 17. Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y si es necesario modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar, en caso de que así proceda, al órgano de planeación municipal conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto. De igual manera se deberá informar en el informe financiero y presupuestal del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 18. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Consejo Directivo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 19. En el caso que las Unidades Administrativas requieran realizar una ampliación presupuestaria plenamente justificada, se deberá analizar la disponibilidad de recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 20. En caso de que se generen ahorros y economías presupuestarias, como resultado de medidas para racionar el gasto corriente, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo si lo hubiera, y en segundo lugar a inversión pública productiva en los términos que señala el artículo 40 bis fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto, lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 21. Respecto de los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2025 por rubro, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 22. Se autoriza al Director General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias municipales, estatales y federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 23. Las Direcciones de Administración y de Finanzas podrán emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto, que promuevan economías y el uso eficiente de los recursos.

Artículo 24. Las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 25. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso previsto para el MIAA en la Ley de Ingresos, el Director General o los Directores de Administración y de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización del Consejo Directivo para utilizarse en un fin específico.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Unidades Administrativas, conforme el orden siguiente:
   a) Los gastos de comunicación social;
   b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
   c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
   d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
De las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados

Artículo 26. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el MIAA, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del MIAA y demás normatividad aplicable.

Artículo 27. El MIAA podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y su Reglamento.

Artículo 28. Solo se podrá convocar, adjudicar y realizar contrataciones públicas, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal de la Dirección de Finanzas.

Cuando en las operaciones referidas en el presente capítulo se ejerzan recursos federales, se deberá observar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO IV
Sanciones

Artículo 29. Los titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO
DEL PRESPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 30. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $1,331,800,000.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponden al 100% del presupuesto. Su distribución se señala a continuación:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Presupuesto PbR 2025			
Programas Presupuestarios	Montos	Matriz de Indicadores	Indicadores
Total	Total	Total	Total
4	1,331,800,000	4	62

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, iniciará su vigencia el día primero de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 1

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	**1,331,800,000**
SERVICIOS PERSONALES	**404,796,930**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	**188,416,103**
Sueldos base al personal permanente	188,416,103
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	**2,570,000**
Sueldos base al personal eventual	2,570,000
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**127,132,858**
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	52,268,452
Horas extraordinarias	675,000
Compensaciones	74,189,406
SEGURIDAD SOCIAL	**73,692,759**
Aportaciones de seguridad social	65,022,444
Aportaciones a fondos de vivienda	4,046,147
Aportaciones al sistema para el retiro	4,624,168
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**6,080,210**
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	5,780,210
Otras prestaciones sociales y económicas	300,000
PREVISIONES	**6,500,000**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	6,500,000
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	**405,000**
Estímulos	405,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	**111,428,090**
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	**5,517,600**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	488,665
Materiales y útiles de impresión y reproducción	47,741
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	101,570
Material impreso e información digital	3,328,622
Material de limpieza	1,204,899
Materiales y útiles de enseñanza	346,103
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**1,079,480**
Productos alimenticios para personas	837,196
Productos alimenticios para animales	236,490
Utensilios para el servicio de alimentación	5,794
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	**53,329,360**
Productos minerales no metálicos	2,750,802
Cemento y productos de concreto	310,439
Material eléctrico y electrónico	10,981,839
Artículos metálicos para la construcción	30,536,084
Materiales complementarios	91,616
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,658,580
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	**29,274,989**
Productos químicos básicos	27,691,695
Medicinas y productos farmacéuticos	7,222
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,233,339
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,196
Otros productos químicos	341,537
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**15,305,731**
Combustibles, lubricantes y aditivos	15,297,386
Carbón y sus derivados	8,345
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	**2,194,500**
Vestuario y uniformes	1,294,576
Prendas de seguridad y protección personal	885,154
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	14,770
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**4,726,430**
Herramientas menores	3,464,047
Refacciones y accesorios menores de edificios	169,605
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,692
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	126,234
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	67,399
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	640,793
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	128,239
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	91,421

ARCHIVO EN RAYA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**665,391,290**
SERVICIOS BASICOS	**419,359,440**
Energía eléctrica	415,777,612
Telefonía celular	1,124,374
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,368,555
Servicios integrales y otros servicios	1,088,899
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**10,115,990**
Arrendamiento de edificios	2,256,344
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	462,364
Arrendamiento de equipo de transporte	5,692,837
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	976,915
Arrendamiento de activos intangibles	727,530
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**74,534,910**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	559,754
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,967,632
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	59,111,180
Servicios de capacitación	946,891
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,402,922
Servicios de vigilancia	7,677,741
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,868,790
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**19,370,190**
Servicios financieros y bancarios	8,263,140
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,551,357
Seguro de bienes patrimoniales	2,370,236
Fletes y maniobras	1,185,457
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**24,434,010**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	87,931
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	128,714
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	326,963
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,404,489
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,041,668
Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,413,639
Servicios de jardinería y fumigación	30,607
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	**6,270,000**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,946,465
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	38,142
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1,680,385
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	276,199
Otros servicios de información	328,809
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	**3,875,000**
Pasajes terrestres	150,000
Viáticos en el país	350,000
Servicios integrales de traslado y viáticos	3,375,000
SERVICIOS OFICIALES	**2,089,160**
Gastos de orden social y cultural	2,089,160
OTROS SERVICIOS GENERALES	**105,342,590**
Impuestos y derechos	97,487,500
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,765,090
Otros servicios generales	60,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**48,949,330**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**48,949,330**
Subsidios a la prestación de servicios públicos	48,949,330
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**35,234,360**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**836,000**
Muebles de oficina y estantería	113,965
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	722,035
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**821,000**
Equipos y aparatos audiovisuales	115,688
Cámaras fotográficas y de video	705,312
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**13,206,260**
Vehículos y equipo terrestre	13,206,260
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**17,281,100**
Maquinaria y equipo de construcción	9,278,086
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	88,429
Equipo de comunicación y telecomunicación	2,328,736
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	4,497,975
Otros equipos	1,087,873
ACTIVOS INTANGIBLES	**3,090,000**
Software	2,545,000
Licencias informáticas e intelectuales	545,000
INVERSION PÚBLICA	**66,000,000**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**65,486,000**
Edificación no habitacional	3,486,000
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	62,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**514,000**
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	514,000

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro en el salón Cabildo de Palacio Municipal, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, Regidora Martha Elisa González Estrada, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Myrna Fabiola Valdivia López, Regidor Juan Antonio González Guerrero, Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Regidor Juan Manuel Gómez Morales, Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera, Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Enrique Sánchez Valdez, Regidora Lizette Ivone González Martínez, Regidora Karla Arely Espinoza Esparza, Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez, Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza, Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar y Síndico Octavio Alberto Ozuna; Así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, M. en D. Javier Soto Reyes, en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre de 2024.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. – M. en D. Javier Soto Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica.

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Área	Dirección de Administración
Fecha	2 de diciembre de 2024
Asunto	Reforma al Manual de Remuneraciones de las Personas servidoras Públicas Del “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 22 fracción IV y 22 ter de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como en estricto apego al Presupuesto de Egresos autorizado para el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, la LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ, Directora de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que los artículos 4° fracción V, y 11 del Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, prevén como parte de la estructura orgánica del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, a la Dirección de Administración, la cual tiene a su cargo la gestión de los asuntos señalados por el diverso artículo 2° fracción XXII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y:

2. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos anteriormente mencionados, y establecer las disposiciones generales para el pago de las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, y demás disposiciones necesarias para la aplicación de la citada Ley. este Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes por conducto de su Dirección de Administración, cuenta con las facultades suficientes para emitir el presente.

Esta dirección de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, con las facultades conferidas previamente señaladas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. - Se reforman las fracciones I y V del artículo 15, y se adiciona el segundo párrafo e incisos a), b) y c) a la fracción V del artículo 15 del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, publicado en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 15. …
I. Para el pago de percepciones extraordinarias, tales como bonos, estímulos, reconocimientos, recompensas, horas extras, guardias, incentivos y pagos equivalentes o cualquiera que sea su denominación, únicamente serán consideradas aquellas autorizadas a través del presente
II. a la IV. …
…
…
V. El Consejo Directivo podrá aprobar bonos, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y/o pagos equivalentes a los mismos, adicionales a los ya previstos en el presente Manual.

Dichas aprobaciones podrán versar en las siguientes:

a) Aquellas que cuenten con la finalidad de reconocer la productividad de los servidores públicos adscritos al MIAA, lo cual deberá llevarse a cabo a través de las evaluaciones respectivas, en los términos de las disposiciones aplicables;

b) Aquellas que persigan el reconocimiento a la conclusión de la formación educativa de los servidores públicos adscritos al MIAA, en sus diferentes tipos pudiendo ser educación básica, media superior y superior, en cualquiera de sus modalidades.

Al efecto, será indispensable contar con las constancias y/o cualquier otra documentación comprobatoria que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deban emitir las instituciones de educación respectivas, ello con la finalidad de garantizar la conclusión de estudios y así proceder con los trámites necesarios para el efectivo entero del bono por educación que corresponda.

El bono por educación a que se refiere el presente inciso, será de hasta un mes de su sueldo bruto considerando las deducciones que por Ley correspondan, quedando sujeto a la suficiencia presupuestal que para el efecto emita la Dirección de Finanzas; y

ARCHIVO PARA CONSULTA

c) Cualquier otra que tenga como finalidad reconocer y/o incentivar la eficiencia y eficacia en las labores de los trabajadores adscritos al MIAA.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. -El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en las oficinas que ocupan la Dirección de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MODELO INTEGRAL
DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-92/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria, en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. El día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-28/23, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, abrogándose el emitido en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho mediante acuerdo CG-A-60/18, así como sus reformas aprobadas mediante acuerdos CG-A-20/2020 y CG-A-73/21. Siendo tal Reglamento reformado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-45/23.

3.

II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en el cual tuvo lugar la renovación del H. Congreso y los once Ayuntamientos del estado.

4.

III. En fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, el licenciado Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar presentó su renuncia al cargo de Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

5.

IV. Ante la vacancia de la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, y derivado de la apremiante necesidad de dar continuidad y certeza a los trabajos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes[3], en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la consejera presidenta del Instituto, licenciada Clara Beatriz Jiménez González, mediante oficio IEE/P/2674/2023, nombró a la maestra Daniela Castillo Martínez, como encargada de despacho de la citada Coordinación, por el periodo comprendido del primero de diciembre del dos mil veintitrés a la conclusión del Proceso Electoral, hasta en tanto se llevara a cabo el procedimiento de designación correspondiente.

6.

V. En sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se declaró la conclusión de la etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones y del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, para la renovación del H. Congreso y los once ayuntamientos del estado.

7.

VI. Mediante oficio IEE/P/2867/2024 de fecha siete de octubre de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, se propuso ante las Consejerías Electorales a la maestra Daniela Castillo Martínez, encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, para ocupar la titularidad de dicha Coordinación, señalándose además que el expediente de la persona propuesta quedaba a disposición para consulta en el departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de este Instituto, a fin de que se encontraran en posibilidades de realizar su valoración curricular, dando inicio con el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral[4].

8.

VII. En fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, las Consejerías Electorales del Consejo General realizaron una entrevista a la ciudadana propuesta para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quienes plasmaron en fichas individuales la valoración y conclusiones respectivas, con el fin de considerar la imparcialidad y el profesionalismo de la ciudadana propuesta, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Elecciones.

9.

---

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IV y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En lo sucesivo "Instituto".

[3] En lo sucesivo "Proceso Electoral".

[4] En lo sucesivo "Reglamento de Elecciones".

ARCHIVO PARA CONSULTA

VIII. Una vez que se realizó la valoración curricular, la verificación de los requisitos de elegibilidad y la revisión del cumplimiento de los elementos derivados de la entrevista que realizaron las Consejerías Electorales del Consejo General de este Instituto, para que en conjunto conformen el universo de elementos para la emisión del voto, es que se detallan a continuación en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

10.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. De conformidad a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[5]; 17 Apartado B, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[6], 66 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[7]; y 3°, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[8], el Instituto es un organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en los términos de las leyes de la materia; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad, la objetividad y la paridad, mismos que se realizan con perspectiva de género.

11.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la CPEUM, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

12.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado. De acuerdo con el artículo 69, primer párrafo, del Código Electoral establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, el cual estará integrado por una Presidencia y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y una representación de cada partido político, así como en tiempo electoral en el que se renueve la Gubernatura, se contará también con una representación de cada candidatura independiente a dicho cargo, mismas que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. La conformación del Consejo deberá garantizar el principio de paridad de género.

13.

CUARTO. Órganos técnicos permanentes del Instituto. Que los artículos 5°, párrafo 1, inciso C) fracción III, 65 y 67 fracción II del Reglamento Interior, disponen que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, el Instituto ejercerá sus atribuciones a través de diversos órganos técnicos permanentes, entre ellos la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

14.

QUINTO. Competencia. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones III, XX, XXIX y XXX, del Código Electoral y 7° párrafo 1, fracción XXIII del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: "(…) *III. Designar al Secretario Ejecutivo, y a los **titulares** de las áreas ejecutivas de Dirección, **coordinaciones**, unidades técnicas; así como al Presidente, Secretario y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales*; (…) *XX. Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el presente Código*; (…) *XXIX. Garantizar el principio de paridad de género, el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como establecer en el ámbito de sus atribuciones, mecanismos para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; (…) XXX. Las demás que le confiere la CPEUM, la LGIPE, la LGPP, aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las establecidas en este Código*."

15.

En consecuencia, el Consejo General tiene la facultad y competencia para aprobar la designación de la persona titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

16.

SEXTO. Marco jurídico aplicable para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso a) de la LGIPE, es atribución de los organismos públicos locales electorales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de la facultad de atracción establezca el Instituto Nacional Electoral.

17.

Por su parte, en el artículo 19, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, se establecen los criterios y procedimientos que son aplicables para los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas en la designación del funcionariado titular de las áreas ejecutivas de dirección, además señala que las áreas ejecutivas de dirección, comprenden las direcciones ejecutivas, las unidades técnicas y sus equivalentes que integran la estructura orgánica de este Instituto.

18.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5°, párrafo 1, inciso C) fracción III, 65 y 67 fracción II, del Reglamento Interior, se advierte que el Instituto contará para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, con órganos técnicos permanentes entre los que se encuentra la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

19.

Por lo anterior, es obligación del Instituto seguir el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

20.

SÉPTIMO. Funciones de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. - Que el artículo 78 del Código Electoral dispone que la Secretaría Ejecutiva cuenta con las siguientes funciones:

[5] En lo sucesivo "CPEUM".
[6] En lo sucesivo "LGIPE".
[7] En lo sucesivo "Código Electoral".
[8] En lo sucesivo "Reglamento Interior".

ARCHIVO DE CONSULTA

ARCHIVO DE CONSULTA

«*ARTÍCULO 78.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Participar en las sesiones del Consejo General, con derecho a voz, pero sin voto;
II. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General;
III. Elaborar la agenda del proceso electoral con base a este Código y someterla a la aprobación del Consejo;
IV. Preparar el orden del día de las sesiones y la documentación relativa a las mismas, declarar la existencia de quórum, dar fe de lo actuado y levantar el acta correspondiente;
V. Recibir de los partidos políticos y de los ciudadanos que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidatos de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
VI. Atender los requerimientos de los partidos políticos y candidatos independientes sobre información y documentación electoral;
VII. Recibir y dar trámite a los recursos y denuncias que presenten los partidos políticos y candidatos independientes, así como atender los procedimientos jurídicos y contenciosos en los que el Instituto sea parte;
VIII. Elaborar análisis jurídicos sobre hechos, actos, acuerdos o normas relacionadas con el proceso electoral, así como proyectos de normatividad en esta materia;
IX. Firmar con el Consejero Presidente para su validez, todos los acuerdos, resoluciones y actas del Consejo;
X. Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos y de sus candidatos a puestos de elección, así como de los candidatos independientes y de sus representantes;
XI. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de los integrantes de los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
XII. Supervisar que la integración, instalación y funcionamiento de los organismos electorales se haga en términos de Ley;
XIII. Elaborar los proyectos de documentación y materiales electorales, resoluciones o acuerdos para su aprobación por el Consejo;
XIV. Fijar las cédulas en estrados en los términos establecidos por este Código y las leyes de la materia;
XV. Elaborar las estadísticas electorales, así como la memoria del proceso estatal electoral respectivo, dándole su debida difusión;
XVI. Integrar los informes que requieran las dependencias gubernamentales;
XVII. Elaborar los proyectos de normatividad sobre financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos y en lo conducente, de los candidatos independientes;
XVIII. Elaborar la propuesta de distribución de financiamiento público a los partidos políticos y a candidatos independientes;
XIX. Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electora1 (sic) por sí o por conducto de los Secretarios de los consejos distritales y municipales electorales u otros servidores públicos del Instituto en los que delegue dicha función de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
XX. Recibir, tramitar y substanciar los recursos de inconformidad que se interpongan para impugnar actos o resoluciones de los demás órganos electorales del Instituto y preparar el proyecto de resolución correspondiente; así como recibir y dar trámite con base en este Código, a los medios de defensa que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, informando al Consejo sobre los mismos en la sesión inmediata siguiente;
XXI. Atender las peticiones de los partidos políticos y candidatos independientes con relación a la información que se genere en las sesiones del organismo;
XXII. Elaborar e instrumentar los acuerdos con las autoridades administrativas con relación al otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, así como los apoyos que requieren los organismos electorales;
XXIII. Informar al Consejo de las resoluciones que le competan y que sean dictadas por el Tribunal u otras autoridades jurisdiccionales competentes;
XXIV. Substanciar los procedimientos sancionadores que se establecen en el Libro Cuarto de este Código;
XXV. Realizar las notificaciones del Instituto, así como las ordenadas por autoridades jurisdiccionales de manera física o electrónica. Esta facultad podrá ser delegada a los servidores públicos del Instituto que al efecto se designe.
Las notificaciones electrónicas se ajustarán a las reglas establecidas en el manual de operaciones que para tal efecto apruebe el Consejo, y
XXVI.- Las demás que le confiera este Código, el Consejo y otras disposiciones aplicables.»

21.
Por otra parte, el artículo 57, párrafo 2 del Reglamento Interior establece que, corresponde a la **Secretaría Ejecutiva** el ejercicio de las siguientes atribuciones:

«*ARTÍCULO 57.*
1. ...
2. Para el ejercicio de las atribuciones que el Código confiere a la persona titular de la Secretaría, además de las mencionadas en dicho ordenamiento, le corresponde a esta:
I. Actuar como titular de la Secretaría del Consejo y de la Junta respectivamente, así como remitir a quienes integran dichos órganos colegiados los documentos y anexos necesarios, a través de medios digitales o electrónicos del Instituto;
II. Coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar la agenda del Proceso Electoral Local ordinario y, en su caso, la agenda del Proceso Electoral Local extraordinario, así como disponer lo necesario para su aprobación por parte del Consejo;
III. Llevar el registro de asistencia a las sesiones de quienes integran el Consejo, e informar a la Presidencia de las ausencias tanto de las Consejerías, como de las representaciones;
IV. Dar trámite a la correspondencia del Instituto, salvo en los casos que el Código determine expresamente la competencia del Consejo o de la Presidencia;
V. Llevar el archivo histórico del Instituto;
VI. Informar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la falta absoluta de la Presidencia y/o de las Consejerías;
VII. Resguardar la información de los Partidos Políticos registrados y acreditados, así como Asociaciones Políticas registradas ante el Instituto, de su domicilio en el Estado, de sus candidaturas a puestos de elección y de sus representaciones propietarias y suplentes; así como la información respectiva de las Candidaturas Independientes y sus representaciones;
VIII. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de quienes integran los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;

IX. Recibir de los partidos políticos, y de las personas ciudadanas que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidaturas de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
X. Hacer del conocimiento de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Independientes y Asociaciones Políticas de forma personal y fijar en estrados su domicilio particular o el del personal autorizado para la recepción de los escritos de término fuera del horario de labores;
XI. Ordenar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo, así como de los documentos en que consten los acuerdos y resoluciones en general, y del acervo documental del Instituto;
XII. Expedir, a costa de la persona interesada, copias certificadas respecto de los documentos que obren en el archivo del Instituto;
XIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral, en términos del Código y del Reglamento respectivo;
XIV. Aprobar los programas de capacitación y evaluaciones para las personas servidoras públicas que aspiren a ejercer la función de Oficialía Electoral;
XV. Delegar la función de Oficialía Electoral a las personas servidoras públicas del Instituto que designe, para que de manera conjunta o separada ejerzan la función;
XVI. Tomar las medidas conducentes para requerir a las autoridades competentes la entrega de pruebas que obren en su poder, estableciendo las medidas de resguardo de la información;
XVII. Emitir identificaciones oficiales a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto para portarlas en actividades que así se requiera;
XVIII. Llevar los libros de gobierno para el control de la recepción de los documentos, debiendo remitirlos al área competente para su tramitación;
XIX. Formular y firmar los informes circunstanciados de los medios de impugnación que en contra de los acuerdos y resoluciones del Consejo interpongan los Partidos Políticos, candidaturas, Asociaciones Políticas Estatales, Coaliciones, Candidaturas Independientes, y en su caso, la ciudadanía;
XX. Notificar los oficios, requerimientos, acuerdos administrativos, los acuerdos y las resoluciones del Consejo o aquellos que éste le encomiende, y en general cualquier acto que se genere del ejercicio de las atribuciones propias del Instituto; pudiendo delegar dicha facultad a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Dirección Jurídica.
XXI. Presentar al Consejo propuestas de reformas, derogaciones, abrogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto;
XXII. Presentar al Consejo estudios de comportamiento electoral y otros que le sean requeridos para la toma de decisiones;
XXIII. Dar a conocer en la página electrónica la lista de las personas físicas o morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salidas o conteos rápidos.
XXIV. Convocar a las reuniones de la Junta, previo acuerdo con la Presidencia;
XXV. Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como las políticas generales, programas, procedimientos administrativos, planes y dictámenes de la Junta;
XXVI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como de las actas de las sesiones que se aprueben;
XXVII. Recibir y dar el trámite previsto en la ley de la materia, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informando a este sobre los mismos en la sesión inmediata de que se trate;
XXVIII. Informar al Consejo de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales, en los asuntos que sean de su competencia;
XXIX. Llevar el registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo, y el archivo de estas;
XXX. Dar cuenta al Consejo de los informes que presenten los Consejos Distritales y Municipales Electorales;
XXXI. Firmar, junto con la Presidencia para su validez, todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
XXXII. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de las elecciones de Gubernatura, de Diputaciones por ambos principios, y de los Ayuntamientos;
XXXIII. Participar en las reuniones de trabajo a que se le convoque por la Presidencia o alguna de las Comisiones o Comités;
XXXIV. Realizar las acciones conducentes, en su carácter de titular de la Secretaría del Consejo, para sustanciar y formular los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, realizar la tramitación debida a efecto de remitir los procedimientos especiales sancionadores al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en los términos del Código, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o Dirección Jurídica, para la práctica de diligencias de investigación y notificaciones en ambos procedimientos;
XXXV. Informar a la Comisión de Quejas y Denuncias de la solicitud de Medidas Cautelares, conforme a lo dispuesto por el artículo 265 del Código.
XXXVI. Elaborar la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, los procedimientos de Participación Ciudadana;
XXXVII. Atender los requerimientos que le fueran formulados por autoridades administrativas o jurisdiccionales;
XXXVIII. Expedir los nombramientos a las personas miembros del Servicio;
XXXIX. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para atender los requerimientos que le formule la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto como coadyuvante en los procedimientos que éste acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto;
XL. Delegar la fe pública;
XLI. Designar a las personas servidoras públicas que estime pertinentes, para que asistan a la celebración de la Asamblea, así como delegar a una persona comisionada para que, dé fe pública en la celebración de la Asamblea de Registro o Refrendo de las Asociaciones Políticas, según corresponda;
XLII. Realizar las acciones conducentes para resolver sobre las solicitudes de registro o de refrendo de las Asociaciones Políticas, la integración del expediente respectivo, realización de informes, requerimientos, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto, para la realización de las actividades anteriormente dichas;
XLIII. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento en materia de transparencia;

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

XLIV. Requerir a las Asociaciones Políticas cualquier modificación a su acta constitutiva, poderes, listas de sus personas asociadas, declaración de principios y estatutos, cuando incumplan en su presentación;
XLV. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar y acreditar la realización de su objeto y actividades para las cuales fueron creadas;
XLVI. Resolver la imposición o no de las sanciones en el procedimiento laboral sancionador, y en su caso, ejecutarlas, así como en el recurso de inconformidad, respecto del desechamiento o sobreseimiento de los acuerdos que determinen el cambio de adscripción o rotación de las y los miembros del Servicio;
XLVII. Desempeñar las atribuciones y obligaciones que le encomienden los Lineamientos Disciplinarios dentro del procedimiento laboral sancionador y en el recurso de inconformidad;
XLVIII. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, respecto del seguimiento y estado procesal de las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio o la Rama Administrativa, en materia de los Lineamientos Disciplinarios;
XLIX. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los cinco días siguientes a que se deleguen facultades para conocer substanciar y, en su caso resolver el procedimiento laboral sancionador, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
L. Las demás que establece el Código, el presente Reglamento, otras disposiciones aplicables, así como las que le confiera el Consejo o la Presidencia.»

22.
Derivado de lo anterior y considerando lo expuesto en el considerando CUARTO del presente acuerdo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral y administrativo, así como en seguimiento al artículo 58 del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contará con una persona designada como titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, que coadyuvará al desahogo de las actividades y atribuciones encomendadas a dicha área de adscripción.
23.
OCTAVO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva previstos en el Reglamento de Elecciones. Que, el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, establece que, para la designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

«*Artículo 24.*
1. ...
a) Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;
e) Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
f) No haber sido persona registrada por una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
g) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y
i) No ser Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretaria o Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadora o Gobernador, Secretaria o Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico o Regidora o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.»

24.
NOVENO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva previstos en la legislación local. El citado artículo 24 del Reglamento de Elecciones dispone que, cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse. Consecuentemente, se deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 del Código Electoral al establecer que, la persona titular de cualquier dirección ejecutiva, coordinación y unidad técnica, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

«ARTÍCULO 80.-
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nacido o con vecindad mínima de cinco años en el Estado anterior al día de su designación;
II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, aparecer en la lista nominal y contar con credencial para votar con fotografía;
III. Tener por lo menos treinta años de edad al día de su designación;
IV. No encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 10 de este Código;
V. No ser miembro activo de ningún partido político y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en el comité ejecutivo nacional, estatal o municipal, o equivalente de un partido político o cualquier otro tipo de organización política, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la designación;
VI. No ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la designación; ni haber sido candidato en ese mismo período a cargo alguno de elección popular;
VII. Tener título de licenciatura registrado en términos de ley, además de experiencia y conocimiento acreditable en materia electoral;
VIII. No ser servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados; con excepción de los servicios no remunerados que se ejerzan en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, y
IX. No haber sido Fiscal General del Estado, o Secretario de la Administración Pública Estatal o Municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento. »

ARCHIVO EN CONSULTA

25.
DÉCIMO. Procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. El artículo 24, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Elecciones establece que la propuesta que realice la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales; asimismo, refiere que la designación de las titularidades de la Secretaría Ejecutiva y de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas, como lo es la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, deberán ser aprobadas por al menos cinco votos de las Consejerías Electorales que integran el Consejo General.
26.
Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, el procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, se deberá desarrollar conforme a las siguientes etapas:
27.

Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta Consejo General del Instituto.
Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad.
Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta.
Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta.

28.
UNDÉCIMO. Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones y 76 fracción XV del Código Electoral, considerando la vacancia de la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, puso a consideración de las Consejerías Electorales mediante el oficio señalado en el resultando VI del presente acuerdo, la propuesta de la maestra Daniela Castillo Martínez para ocupar el cargo de titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
29.
DUODÉCIMO. Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, las Consejerías Electorales, realizaron la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, conforme a la documentación que la consejera presidenta puso a su disposición en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración del Instituto, compuesta de la siguiente información:
30.

Valoración curricular	
Nombre:	Daniela Castillo Martínez
Grado máximo de estudios:	Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Maestría en Ciencias Jurídico Penales. Universidad de Guanajuato.
Experiencia Profesional:	Despacho Jurídico Universitario. Periodo marzo 2018 - octubre 2018 Fiscalía General del Estado de Aguascalientes Periodo agosto 2016 – diciembre 2016
Experiencia laboral electoral:	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes Periodo: diciembre 2023 a la fecha. Encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva. Periodo: noviembre 2021 a noviembre 2023. Asistente de Consejería Electoral del Consejo General. Periodo: octubre 2020 a octubre 2021 Asistente de la Dirección Jurídica. Periodo: abril 2019 a julio 2019 Asistente de la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Secretaría Ejecutiva.
Cursos en materia de Derecho electoral y Derechos humanos:	Curso básico del Sistema Estatal Anticorrupción. Impartido por el Comité de Ética del IEEAgs (2023). Capacitación “Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis del riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”, impartido por el Instituto Nacional Electoral (2022). Conferencia “Alcances y Procedimientos en materia de Violencia Política en Razón de Género”, impartida por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes (2022). Curso “Constitución y registro de partidos políticos locales.” Impartido por el IEEAgs y el Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes (2022). Participación como asistente al “Foro Nacional de experiencias y fortalecimiento en la organización de debates electorales”, organizado por el IEEAgs, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral (2022). Capacitación “Programa de Capacitación Electoral en Aguascalientes. Proceso Electoral 2021-2022”, impartido por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C. (2022).

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Seminario "Justicia electoral: Observatorio de sentencias." Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2022). XII Encuentro Nacional de Educación Cívica "Ciudadanía y democracia participativa en el ámbito Local" organizado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C. (2022). Curso "Aspectos básicos de la mediación y conciliación." Impartido por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes (2022). Curso "Introducción al Derecho Electoral", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Curso "Blindaje Electoral" impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Curso virtual "Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRC)" impartido por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y ONU Mujeres (2021). Taller de Delitos Electorales, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2020). Curso "Candidaturas independientes en México", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2019). Curso "Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral" impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2019).
Cursos en diversas materias:	Curso básico de redacción, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Seminario "Audiencia Inicial y Etapa Intermedia" impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2019).

31.
Del análisis de la valoración curricular y de su desempeño profesional se desprende que la maestra Daniela Castillo Martínez cuenta con una formación académica sólida, ya que además del grado de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, obtuvo el grado de maestra en Ciencias Jurídico Penales por la Universidad de Guanajuato, ha efectuado diversos cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, por lo que demuestra su preparación académica jurídica y el grado de especialización en la materia electoral y el interés latente por actualizarse en el ámbito profesional y académico.
32.
En cuanto al grado de especialización en materia electoral, la persona propuesta cumple con este criterio, ya que se destaca su participación por su labor en el Instituto durante dos periodos, el primero de ellos, comprendido del primero de abril al treinta y uno de julio de dos mil diecinueve y el segundo de ellos, del primero de octubre del dos mil veinte a la actualidad. En dichos periodos trabajó en la organización y desarrollo de los procesos electorales 2018-2019, 2020-2021, 2021-2022 y 2023-2024, en este último demostrando su capacidad y profesionalismo ocupando la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.
33.
Llevada a cabo la valoración curricular, se procede al análisis de los requisitos de elegibilidad que deberá cumplir la persona propuesta para cubrir la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por lo que, se procede a verificar su cumplimiento, conforme a lo siguiente:
34.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES				
No.	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	ACREDITACIÓN
1	Artículos 24, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción I del Código Electoral.	*Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nacido o con vecindad mínima de cinco años en el Estado anterior al día de su designación.*	1) Copia certificada del acta de nacimiento. 2) Copia simple de la credencial para votar vigente y anterior. Observaciones: Con la anterior documentación se acredita que la postulada es ciudadana (mayor de edad) mexicana pues nació en Aguascalientes, Aguascalientes.	Cumple
2	Artículos 24, párrafo 1, inciso b) del del Reglamento de Elecciones y 80 fracción II del Código Electoral.	*Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, aparecer en la lista nominal y contar con credencial para votar con fotografía.*	Copia simple de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con la que se hace constar que se encuentra vigente su registro en la plataforma listanominal.ine.mx.	Cumple
3	Artículos 24, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de	*Tener más de treinta años de edad al día de la designación.*	1) Copia certificada de su Acta de Nacimiento.	Cumple

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Elecciones y 80, fracción III del Código Electoral.		2) Copia simple de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Con la referida documentación se hace constar que tiene treinta años de edad al día de la designación.	
4	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VII del Código Electoral.	*Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años.*	Copia simple cotejada con el original de su título de "Licenciada en Derecho", expedido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, otorgado en fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, con la cual se corrobora que cuenta con una antigüedad de cinco años y diez meses con título profesional a nivel licenciatura.	Cumple
5	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VII del Código Electoral.	*Contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.*	1) Copia cotejada de la documentación mencionada en su currículo *vitae*, a saber, título, y cédula profesional, título de maestría, diplomados, cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, expedidas a favor de la C. Daniela Castillo Martínez, con la que se acredita que cuenta con los conocimientos y la experiencia para el desempeño de las funciones de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva.	Cumple
6	Artículo 24, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones.	*Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno.	Cumple
7	Artículo 80, fracción IV del Código Electoral.	*No encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 10 del Código Electoral*[9].	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no encontrarse en los supuestos del artículo 10 del Código Electoral.	Cumple
8	Artículos 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VI del Código Electoral.	*No ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco* [10]*años anteriores a la designación; ni haber sido candidato en ese mismo período a cargo alguno de elección popular.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular; ni haber sido candidata en los últimos cinco años anteriores.	Cumple
9	Artículo 24, párrafo 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.	*No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*	Constancia de no inhabilitación de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, expedida por la Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado la Lic. Daniela Calderón Martín, en la que consta que no existe inhabilitación a nombre de la C. Daniela Castillo Martínez.	Cumple
10	Artículos 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción V del Código Electoral.	*No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección	Cumple

[9] ARTÍCULO 10.- Para los efectos de los artículos 20, fracción III, 38, fracción II y 66, párrafo décimo primero, fracción III de la Constitución, no podrá (sic) ser candidato a cargo de elección popular y ocupar el cargo de Diputado, Gobernador y miembro de un Ayuntamiento:

I. Durante la ejecución de una pena corporal, y

II. Por resolución o sentencia ejecutoria que imponga como pena la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos.

[10] Haciendo constar que el artículo 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones señala cuatro años.

ARCHIVO PARA CONSULTA

		municipal o equivalente en algún partido político en los últimos cinco [11]años anteriores a la designación.	nacional, estatal o municipal o equivalente en algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.	
11	Artículo 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones.	*No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifestó no ocupar ninguno de los cargos referidos en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones.	Cumple
12	Artículo 80, fracción VIII del Código Electoral.	*No ser servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados; con excepción de los servicios no remunerados que se ejerzan en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ser servidora pública de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados.	Cumple
13	Artículo 80, fracción IX del Código Electoral.	*No haber sido Fiscal General del Estado, o Secretario de la Administración Pública Estatal o Municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ocupar ninguno de los cargos referidos en el artículo 80, fracción IX del Código Electoral.	Cumple

35.
Conforme a la documentación presentada, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones y 80 del Código Electoral por parte de la maestra Daniela Castillo Martínez.
36.
DECIMOTERCERO. Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta. La entrevista realizada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro a las doce horas, misma que se llevó a cabo en la "Sala Anexa a Presidencia" del Instituto, tuvo como finalidad que las Consejerías Electorales contaran con elementos suficientes para comprobar que la ciudadana propuesta garantizará la imparcialidad y profesionalismo en el desempeño, conocer su apego al respeto de los principios rectores de la función electoral de organizar elecciones, así como su idoneidad para el cargo a desempeñar a través de las preguntas realizadas y narrativa de las respuestas y exposiciones de la persona propuesta para el cargo en comento.
37.
Con la realización de la entrevista referida a supra líneas, se verificaron las habilidades competenciales de liderazgo, profesionalismo, dedicación, disciplina, resiliencia, compromiso institucional, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad. Tales competencias se evaluaron a partir de las respuestas que dio la persona entrevistada a las Consejerías Electorales acerca de hechos pasados y el comportamiento que asumió ante éstos.
38.
Aunado a lo anterior, la persona propuesta al contestar las preguntas que le fueron formuladas en la entrevista respectiva, refirió circunstancias concretas que brindaron a las Consejerías Electorales, la oportunidad de verificar que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo y la resolución de conflictos constructivamente en entornos adversos, cualidades que resultan esenciales para ser la titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.
39.
DECIMOCUARTO. Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones, tal y como se estableció previamente, para efecto del procedimiento para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se llevó a cabo la correspondiente propuesta, la valoración curricular, la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la entrevista, para que de manera global con todos los elementos que ya han sido narrados además de calificar sus aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de

[11] Haciendo constar que el artículo 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones señala cuatro años.

ARCHIVO HISTÓRICO

problemas, persuasión y negociación, trabajo bajo presión y asertividad, se obtengan los elementos de idoneidad en los que la persona propuesta garantice los criterios de imparcialidad y profesionalismo en la función electoral que requiere la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

40.

La conclusión acerca de la idoneidad es necesaria para el íntegro funcionamiento del Instituto, ya que la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto representa un punto medular para la ejecución de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva y por tanto de la propia institución, tendentes a llevar a efectivos términos sus fines, encomendados constitucional y legalmente. Así pues, la decisión del Consejo General supone no solamente integrar debidamente los órganos de este Instituto, sino también conformarlos con personas profesionales que cumplan con idoneidad las características ya citadas en párrafos anteriores, los cuales conduzcan al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

41.

En tal virtud, en observancia del procedimiento realizado, la persona propuesta es idónea, toda vez que es considerada como una persona calificada para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva conforme a las etapas del procedimiento descrito en los Considerandos previos del presente acuerdo, en los que se evaluó su elegibilidad e idoneidad para el cargo en comento.

42.

Bajo el mismo tenor de la idoneidad, se considera la maestra Daniela Castillo Martínez la persona más adecuada para asumir la responsabilidad que implica la función de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, puesto que además de cumplir con los requisitos legales debidamente acreditados, al verificar que desde el inicio, al fungir como funcionaria pública de este Instituto se ha destacado por su labor con los valores democráticos y ha demostrado reiteradamente su compromiso con la Institución, con la organización de elecciones apegadas a la normativa electoral y a los principios que rigen el Sistema Estatal Electoral, puesto que sus decisiones y orientación al personal directivo, técnico y operativo han contribuido al cumplimiento de los fines del propio Instituto.

43.

Aunado a lo antes expuesto, la persona propuesta se destaca su participación eficiente como encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, asistente de Consejería Electoral, de la Dirección Jurídica y de la Jefatura de Departamento de Estudios y Proyectos adscrita a la Secretaría Ejecutiva, además de haber participado en foros, mesas de análisis, actividades con las cuales se prueba el conocimiento en la materia electoral, además la habilidad adquirida durante su encargo en dichos puestos corrobora la experiencia y su prestigio público y profesional, lo cual resulta esencial para la ocupación de la titularidad que nos atañe; a la vez ha colaborado en los trabajos de análisis técnicos a reformas al Código Electoral y en la instrumentación de las reformas a los reglamentos y lineamientos propios del Instituto, siendo evidente que sus conocimientos y acciones garantizan la continuidad y éxito de los trabajos del Instituto, por lo que cuenta con experiencia probada para ejercer las atribuciones conferidas legalmente a la Secretaría Ejecutiva a la que dicho cargo está adscrita.

44.

Por lo tanto, considerando lo anterior, la designación de la persona propuesta como titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva fortalece el funcionamiento adecuado de este Instituto, en cumplimiento con la normativa electoral. Se confiere confianza y se le reconoce a la persona propuesta, dado que ya ha desempeñado funciones propias del cargo en cuestión, al haber estado en la encargaduría de despacho de dicho cargo durante el recién concluido Proceso Electoral. Además, este Consejo General se compromete a seleccionar a las personas con un alto nivel académico y compromiso institucional, tal como ocurre en este caso.

45.

Por último, no pasa inadvertido que su propuesta y designación como titular de la Secretaría Ejecutiva, se ajusta al mandato paritario constitucional reflejado en el artículo 5°, numeral 3, fracción I del Reglamento Interior, el cual exige que los nombramientos expedidos por el Consejo General observen el principio de paridad de género, garantizando que al menos el cincuenta por ciento de dichos cargos, sean ocupados por personas del género femenino.

46.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C y 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, apartado B cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, numerales 1 y 2 y 104, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 10, 66, 69, primer párrafo, 75 fracciones III, XX XXIX y XXX, 76 fracción XV, 78, y 80 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 3° párrafo primero, 5°, párrafo 1 inciso C) fracción III, 57, 58, 65, y 67 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

47.

PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión y aprobación del presente acuerdo, en términos del artículo 75, fracciones XX, XXIII y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

48.

SEGUNDO. Este Consejo General aprueba y determina designar como titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, en términos de los considerandos que conforman el presente acuerdo, misma que entrará en funciones a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

49.

TERCERO. Tómese la protesta de ley a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, como Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

50.

CUARTO. Expídase el nombramiento correspondiente a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, como Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

51.

QUINTO. Infórmese este acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

52.

SEXTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

53.

ARCHIVO DE CONSULTA

SÉPTIMO. Se tienen por notificados del presente acuerdo los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en esta sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 46 segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320 fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 57, segundo párrafo, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 46 primer párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

54.

OCTAVO. Notifíquese por estrados y en la página web oficial de este Instituto el presente acuerdo en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, segundo párrafo, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 48, numeral 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

55.

NOVENO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 48, numeral 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, y en atención al principio de máxima publicidad.

56.

DÉCIMO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra de la presente determinación, podrá encontrarlo, según le resulte conveniente, dentro de los artículos 297 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 7° de los “Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes”, o bien, 3°,segundo párrafo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

57.

El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. CONSTE. ----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-93/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria, en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. El día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-28/23, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, abrogándose el emitido en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante acuerdo CG-A-60/18, así como sus reformas aprobadas mediante acuerdos CG-A-20/2020 y CG-A-73/21. Siendo tal Reglamento reformado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-45/23.

3.

II. En fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, el maestro en derecho Sandor Ezequiel Hernández Lara, presentó su renuncia al cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

4.

III. Ante la vacancia de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y derivado de la apremiante necesidad de dar continuidad y certeza a los trabajos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes[3], en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, la consejera presidenta del Instituto, licenciada Clara Beatriz Jiménez González, mediante oficio IEE/P/1921/2023, nombró al maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, como secretario ejecutivo interino, por el periodo comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés a la conclusión del Proceso Electoral, hasta en tanto se llevara a cabo el procedimiento respectivo.

5.

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IV y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En lo sucesivo, Instituto.

[3] En lo sucesivo, Proceso Electoral.

ARCHIVO PARA CONSULTA

IV. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral, para la renovación del H. Congreso y de los once Ayuntamientos del estado de Aguascalientes.

6.

V. En sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se declaró la conclusión de la etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones y del Proceso Electoral, para la renovación del H. Congreso y los once ayuntamientos del estado de Aguascalientes.

7.

VI. Mediante oficio IEE/P/3051/2024, de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, se propuso ante las Consejerías Electorales a la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, señalándose además que el expediente de la persona propuesta quedaba a disposición para consulta, del quince al veinticinco de noviembre de la presente anualidad en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección Administrativa de este Instituto, a fin de que se encontraran en posibilidades de realizar su valoración curricular.

8.

VII. En fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto realizaron una entrevista a la ciudadana propuesta para el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, quienes plasmaron en fichas individuales la valoración y conclusiones respectivas, con el fin de considerar la imparcialidad y el profesionalismo de la ciudadana propuesta, en cumplimiento al artículo 24, párrafo cuarto del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral[4].

9.

VIII. Una vez que se realizó la valoración curricular, la verificación de los requisitos de elegibilidad y la revisión del cumplimiento de los elementos derivados de la entrevista que realizaron las Consejerías Electorales del Consejo General de este Instituto, para que en conjunto conformen el universo de elementos para la emisión del voto, es que se detallan a continuación en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

10.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[5]; 17, Apartado B, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[6]; 66 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[7]; y, 3, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[8], el Instituto es un organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en los términos de las leyes de la materia; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad, la objetividad y la paridad, mismos que se realizan con perspectiva de género.

11.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la CPEUM, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

12.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado. De acuerdo con el artículo 69, párrafo primero del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, el cual estará integrado por una Presidencia y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y una representación de cada partido político, así como en tiempo electoral en el que se renueve la Gubernatura, se contará también con una representación de cada candidatura independiente a dicho cargo, mismas que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. La conformación del referido Consejo General deberá garantizar el principio de paridad de género.

13.

CUARTO. Órganos ejecutivos permanentes del Instituto. Que los artículos 5, párrafo 1, inciso B), fracción II, 57 y 58, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior, disponen que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, el Instituto ejercerá sus atribuciones a través de diversos órganos ejecutivos permanentes, entre ellos encontrándose a la Secretaría Ejecutiva.

14.

QUINTO. Competencia. En concordancia con lo dispuesto por los artículos 75, fracciones III, XX, XXIX y XXX del Código Electoral y 7° numeral 1 fracción XXIII del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: designar a la titularidad de la Secretaría Ejecutiva; dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el Código Electoral; garantizar el principio de paridad de género, el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y las demás que le confiere la CPEUM, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral[9] y las establecidas en el Código Electoral.

15.

En consecuencia, el Consejo General resulta competente para aprobar la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

16.

SEXTO. Marco jurídico aplicable para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE, es atribución de los organismos públicos locales electorales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de la facultad de atracción establezca el INE.

17.

[4] En lo sucesivo, Reglamento de Elecciones.
[5] En lo sucesivo, CPEUM.
[6] En adelante, LGIPE.
[7] Posteriormente, Código Electoral.
[8] Sucesivamente, Reglamento Interior.
[9] En adelante, INE.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

Por su parte, en el artículo 19, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se establece que los criterios y procedimientos aplicables para los organismos públicos locales electorales en la designación de las personas funcionarias electorales, en este caso para la designación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se prevén en el Capítulo IV, del Título I, del Libro Segundo del propio Reglamento de Elecciones.

18.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 1, inciso B), fracción II, 57 y 58, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior, el Instituto ejercerá sus atribuciones, de entre otros con el órgano ejecutivo permanente del Instituto, siendo este la Secretaría Ejecutiva.

19.

Por lo anterior, es obligación del Instituto, seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, el cual se encuentra previsto en su artículo 24.

20.

SÉPTIMO. Funciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. Que el artículo 78 del Código Electoral dispone que la Secretaría Ejecutiva del Instituto cuenta con las siguientes atribuciones:

«ARTÍCULO 78.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Participar en las sesiones del Consejo General, con derecho a voz, pero sin voto;
II. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General;
III. Elaborar la agenda del proceso electoral con base a este Código y someterla a la aprobación del Consejo;
IV. Preparar el orden del día de las sesiones y la documentación relativa a las mismas, declarar la existencia de quórum, dar fe de lo actuado y levantar el acta correspondiente;
V. Recibir de los partidos políticos y de los ciudadanos que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidatos de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
VI. Atender los requerimientos de los partidos políticos y candidatos independientes sobre información y documentación electoral;
VII. Recibir y dar trámite a los recursos y denuncias que presenten los partidos políticos y candidatos independientes, así como atender los procedimientos jurídicos y contenciosos en los que el Instituto sea parte;
VIII. Elaborar análisis jurídicos sobre hechos, actos, acuerdos o normas relacionadas con el proceso electoral, así como proyectos de normatividad en esta materia;
IX. Firmar con el Consejero Presidente para su validez, todos los acuerdos, resoluciones y actas del Consejo;
X. Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos y de sus candidatos a puestos de elección, así como de los candidatos independientes y de sus representantes;
XI. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de los integrantes de los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
XII. Supervisar que la integración, instalación y funcionamiento de los organismos electorales se haga en términos de Ley;
XIII. Elaborar los proyectos de documentación y materiales electorales, resoluciones o acuerdos para su aprobación por el Consejo;
XIV. Fijar las cédulas en estrados en los términos establecidos por este Código y las leyes de la materia;
XV. Elaborar las estadísticas electorales, así como la memoria del proceso estatal electoral respectivo, dándole su debida difusión;
XVI. Integrar los informes que requieran las dependencias gubernamentales;
XVII. Elaborar los proyectos de normatividad sobre financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos y en lo conducente, de los candidatos independientes;
XVIII. Elaborar la propuesta de distribución de financiamiento público a los partidos políticos y a candidatos independientes;
XIX. Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electora1 (sic) por sí o por conducto de los Secretarios de los consejos distritales y municipales electorales u otros servidores públicos del Instituto en los que delegue dicha función de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
XX. Recibir, tramitar y substanciar los recursos de inconformidad que se interpongan para impugnar actos o resoluciones de los demás órganos electorales del Instituto y preparar el proyecto de resolución correspondiente; así como recibir y dar trámite con base en este Código, a los medios de defensa que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, informando al Consejo sobre los mismos en la sesión inmediata siguiente;
XXI. Atender las peticiones de los partidos políticos y candidatos independientes con relación a la información que se genere en las sesiones del organismo;
XXII. Elaborar e instrumentar los acuerdos con las autoridades administrativas con relación al otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, así como los apoyos que requieren los organismos electorales;
XXIII. Informar al Consejo de las resoluciones que le competan y que sean dictadas por el Tribunal u otras autoridades jurisdiccionales competentes;
XXIV. Substanciar los procedimientos sancionadores que se establecen en el Libro Cuarto de este Código;
XXV. Realizar las notificaciones del Instituto, así como las ordenadas por autoridades jurisdiccionales de manera física o electrónica. Esta facultad podrá ser delegada a los servidores públicos del Instituto que al efecto se designe.
Las notificaciones electrónicas se ajustarán a las reglas establecidas en el manual de operaciones que para tal efecto apruebe el Consejo, y
XXVI.- Las demás que le confiera este Código, el Consejo y otras disposiciones aplicables.»

21.

Por otra parte, el artículo 57, numeral 2 del Reglamento Interior establece que, además de las atribuciones señaladas en el Código Electoral a la Secretaría Ejecutiva le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

«ARTÍCULO 57.
1. ...
2. Para el ejercicio de las atribuciones que el Código confiere a la persona titular de la Secretaría, además de las mencionadas en dicho ordenamiento, le corresponde a esta:
I. Actuar como titular de la Secretaría del Consejo y de la Junta respectivamente, así como remitir a quienes integran dichos órganos colegiados los documentos y anexos necesarios, a través de medios digitales o electrónicos del Instituto;

ARCHIVO DE CONSULTA

II. Coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar la agenda del Proceso Electoral Local ordinario y, en su caso, la agenda del Proceso Electoral Local extraordinario, así como disponer lo necesario para su aprobación por parte del Consejo;
III. Llevar el registro de asistencia a las sesiones de quienes integran el Consejo, e informar a la Presidencia de las ausencias tanto de las Consejerías, como de las representaciones;
IV. Dar trámite a la correspondencia del Instituto, salvo en los casos que el Código determine expresamente la competencia del Consejo o de la Presidencia;
V. Llevar el archivo histórico del Instituto;
VI. Informar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la falta absoluta de la Presidencia y/o de las Consejerías;
VII. Resguardar la información de los Partidos Políticos registrados y acreditados, así como Asociaciones Políticas registradas ante el Instituto, de su domicilio en el Estado, de sus candidaturas a puestos de elección y de sus representaciones propietarias y suplentes; así como la información respectiva de las Candidaturas Independientes y sus representaciones;
VIII. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de quienes integran los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
IX. Recibir de los partidos políticos, y de las personas ciudadanas que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidaturas de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
X. Hacer del conocimiento de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Independientes y Asociaciones Políticas de forma personal y fijar en estrados su domicilio particular o el del personal autorizado para la recepción de los escritos de término fuera del horario de labores;
XI. Ordenar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo, así como de los documentos en que consten los acuerdos y resoluciones en general, y del acervo documental del Instituto;
XII. Expedir, a costa de la persona interesada, copias certificadas respecto de los documentos que obren en el archivo del Instituto;
XIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral, en términos del Código y del Reglamento respectivo;
XIV. Aprobar los programas de capacitación y evaluaciones para las personas servidoras públicas que aspiren a ejercer la función de Oficialía Electoral;
XV. Delegar la función de Oficialía Electoral a las personas servidoras públicas del Instituto que designe, para que de manera conjunta o separada ejerzan la función;
XVI. Tomar las medidas conducentes para requerir a las autoridades competentes la entrega de pruebas que obren en su poder, estableciendo las medidas de resguardo de la información;
XVII. Emitir identificaciones oficiales a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto para portarlas en actividades que así se requiera;
XVIII. Llevar los libros de gobierno para el control de la recepción de los documentos, debiendo remitirlos al área competente para su tramitación;
XIX. Formular y firmar los informes circunstanciados de los medios de impugnación que en contra de los acuerdos y resoluciones del Consejo interpongan los Partidos Políticos, candidaturas, Asociaciones Políticas Estatales, Coaliciones, Candidaturas Independientes, y en su caso, la ciudadanía;
XX. Notificar los oficios, requerimientos, acuerdos administrativos, los acuerdos y las resoluciones del Consejo o aquellos que éste le encomiende, y en general cualquier acto que se genere del ejercicio de las atribuciones propias del Instituto; pudiendo delegar dicha facultad a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Dirección Jurídica.
XXI. Presentar al Consejo propuestas de reformas, derogaciones, abrogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto;
XXII. Presentar al Consejo estudios de comportamiento electoral y otros que le sean requeridos para la toma de decisiones;
XXIII. Dar a conocer en la página electrónica la lista de las personas físicas o morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salidas o conteos rápidos.
XXIV. Convocar a las reuniones de la Junta, previo acuerdo con la Presidencia;
XXV. Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como las políticas generales, programas, procedimientos administrativos, planes y dictámenes de la Junta;
XXVI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como de las actas de las sesiones que se aprueben;
XXVII. Recibir y dar el trámite previsto en la ley de la materia, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informando a este sobre los mismos en la sesión inmediata de que se trate;
XXVIII. Informar al Consejo de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales, en los asuntos que sean de su competencia;
XXIX. Llevar el registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo, y el archivo de estas;
XXX. Dar cuenta al Consejo de los informes que presenten los Consejos Distritales y Municipales Electorales;
XXXI. Firmar, junto con la Presidencia para su validez, todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
XXXII. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de las elecciones de Gubernatura, de Diputaciones por ambos principios, y de los Ayuntamientos;
XXXIII. Participar en las reuniones de trabajo a que se le convoque por la Presidencia o alguna de las Comisiones o Comités;
XXXIV. Realizar las acciones conducentes, en su carácter de titular de la Secretaría del Consejo, para sustanciar y formular los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, realizar la tramitación debida a efecto de remitir los procedimientos especiales sancionadores al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en los términos del Código, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o Dirección Jurídica, para la práctica de diligencias de investigación y notificaciones en ambos procedimientos;
XXXV. Informar a la Comisión de Quejas y Denuncias de la solicitud de Medidas Cautelares, conforme a lo dispuesto por el artículo 265 del Código.
XXXVI. Elaborar la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, los procedimientos de Participación Ciudadana;
XXXVII. Atender los requerimientos que le fueran formulados por autoridades administrativas o jurisdiccionales;
XXXVIII. Expedir los nombramientos a las personas miembros del Servicio;

ARCHIVO HISTÓRICO

XXXIX. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para atender los requerimientos que le formule la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto como coadyuvante en los procedimientos que éste acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto;

XL. Delegar la fe pública;

XLI. Designar a las personas servidoras públicas que estime pertinentes, para que asistan a la celebración de la Asamblea, así como delegar a una persona comisionada para que, dé fe pública en la celebración de la Asamblea de Registro o Refrendo de las Asociaciones Políticas, según corresponda;

XLII. Realizar las acciones conducentes para resolver sobre las solicitudes de registro o de refrendo de las Asociaciones Políticas, la integración del expediente respectivo, realización de informes, requerimientos, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto, para la realización de las actividades anteriormente dichas;

XLIII. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento en materia de transparencia;

XLIV. Requerir a las Asociaciones Políticas cualquier modificación a su acta constitutiva, poderes, listas de sus personas asociadas, declaración de principios y estatutos, cuando incumplan en su presentación;

XLV. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar y acreditar la realización de su objeto y actividades para las cuales fueron creadas;

XLVI. Resolver la imposición o no de las sanciones en el procedimiento laboral sancionador, y en su caso, ejecutarlas, así como en el recurso de inconformidad, respecto del desechamiento o sobreseimiento de los acuerdos que determinen el cambio de adscripción o rotación de las y los miembros del Servicio;

XLVII. Desempeñar las atribuciones y obligaciones que le encomienden los Lineamientos Disciplinarios dentro del procedimiento laboral sancionador y en el recurso de inconformidad;

XLVIII. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, respecto del seguimiento y estado procesal de las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio o la Rama Administrativa, en materia de los Lineamientos Disciplinarios;

XLIX. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los cinco días siguientes a que se deleguen facultades para conocer substanciar y, en su caso resolver el procedimiento laboral sancionador, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

L. Las demás que establece el Código, el presente Reglamento, otras disposiciones aplicables, así como las que le confiera el Consejo o la Presidencia.»

22.

Derivado de lo anterior y considerando lo expuesto en el considerando CUARTO del presente acuerdo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral y administrativo, así como en seguimiento al artículo 58 del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contará con una persona designada como titular de la Secretaría Ejecutiva.

23.

OCTAVO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva previstos en el Reglamento de Elecciones. El artículo 24 del Reglamento de Elecciones, dispone que, para la designación de la persona que ocupará el cargo de la Secretaría Ejecutiva, deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

«*Artículo 24.*

1. ...

a) Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;

e) Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

f) No haber sido persona registrada por una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

g) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y

i) No ser Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretaria o Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadora o Gobernador, Secretaria o Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico o Regidora o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.»

24.

NOVENO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva previstos en la legislación local. Por su parte el artículo 24, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones dispone que, cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse. Consecuentemente, se deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 77 del Código Electoral, mismo que a su literalidad dispone lo siguiente:

«*ARTÍCULO 77. El Secretario Ejecutivo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento aplicable que expida el INE, así como de los siguientes:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

ARCHIVO DE LA CONSULTA

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación y contar con título de licenciado en derecho debidamente registrado en términos de Ley, con una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio profesional; y
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
V. Ser originario de Aguascalientes o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
VIII. No estar afiliado a partido político alguno en los últimos cuatro años;
IX. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, y
X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.»

25.

DÉCIMO. Procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría Ejecutiva. El artículo 24, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Elecciones, establece que la propuesta que realice la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales; asimismo, refiere que la designación de la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, deberá ser aprobada por al menos cinco votos de las Consejerías Electorales que integran el Consejo General.

26.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el multicitado artículo 24 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la de Secretaría Ejecutiva del Instituto, se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta del Consejo General del Instituto.
Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad.
Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta.
Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta.

27.

UNDÉCIMO. Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría Ejecutiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones; y, 76, fracción VI del Código Electoral, considerando la vacancia de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, puso a consideración de las Consejerías Electorales mediante el oficio señalado en el resultando VI del presente acuerdo, la propuesta de la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

28.

DUODÉCIMO. Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento a lo establecido dentro del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, las Consejerías Electorales realizaron la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, conforme a la documentación que la consejera presidenta puso a su disposición en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto, compuesta de la siguiente información:

VALORACIÓN CURRICULAR	
Nombre:	Tania Libertad Sánchez Mendoza.
Grado máximo de estudios:	Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Experiencia laboral electoral:	A) Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes 1. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral VI Proceso Electoral 2009-2010 2. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral XIV Proceso Electoral 2012-2013 3. Capacitador-Asistente Electoral Proceso Electoral 2015-2016 (diciembre 2014 - febrero 2015) 4. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral XII Proceso Electoral 2015-2016 5. Consejera presidenta en el Consejo Distrital Electoral XIV Proceso Electoral 2017-2018 6. Consejera presidenta en el Consejo Municipal Electoral de El Llano Proceso Electoral local 2018-2019 7. Consejera presidenta en el Consejo Municipal Electoral de Aguascalientes Proceso Electoral local 2020-2021

ARCHIVO PARA CONSULTA

	8. Jefa Jurídica de la Coordinación de Informática Periodo 2023-2024 9. Jefa de Análisis y Estudios Electorales de la Secretaría Ejecutiva Periodo 2024 a la actualidad B) Instituto Nacional Electoral 1. Consejera electoral suplente en el Consejo Local del INE en el Estado de Aguascalientes Proceso Electoral 2021-2022 2. Coordinadora en Organización Electoral en el Proceso de Revocación de mandato 2022, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 02 Noviembre 2021- Abril 2022
<u>Cursos en materia de derecho electoral y derechos humanos:</u>	◆ «Semana Nacional de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Prevención de Delitos Electorales», taller Los Valores Democráticos. 2002 Instituto Federal Electoral y Procuraduría General de la República en el Estado. ◆ «Foro Regional del Servicio Profesional» 2010 Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes ◆ Semana de Derecho Electoral 2012 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Instituto ◆ Taller Virtual de: «Introducción al Derecho Electoral» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Taller Virtual de: «Representación Proporcional» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Taller Virtual de: «Medios de Impugnación en materia Electoral» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial. ◆ Diplomado en Derecho Electoral 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral - Universidad Panamericana campus Bonaterra ◆ Curso de Capacitación «Reglamento de Elecciones» 2018 Instituto Nacional Electoral ◆ Curso «Atención de primer contacto con perspectiva de género» 2019 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes - Instituto Aguascalentense de las Mujeres ◆ Taller Virtual de: «Blindaje Electoral» 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Curso Virtual de: «Paridad de género» 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Curso básico de Redacción 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Cursos: «Ética», «Oficialía Electoral», «Medios de impugnación», «Procedimientos Sancionadores», «Delitos electorales y sanciones administrativas», «Capacitación Sistemas SER y SNR», «Sistema de Archivos, Registro de Candidaturas» y «Cómputos electorales» Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Duración: enero a junio de 2021 ◆ Curso «Simulacro Permanente hacia el Proceso Electoral 2020-2021» Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes - Tecnológico Universitario de Aguascalientes ◆ Curso «Litigio estratégico con perspectiva de género, para la defensa de los derechos político electorales de las mujeres - modalidad en línea» 2021 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género - Escuela Judicial Electoral ◆ Diplomado en Derechos Humanos: aproximaciones para su defensa 2023 Suprema Corte de Justicia de la Nación - Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos - Dirección General de Casas de la Cultura

ARCHIVO PARA CONSULTA

	◆ «2do Encuentro con OPLES en Informática Electoral» 2024 Instituto Electoral de Coahuila
Cursos en diversas materias:	- Conferencias, Talleres y Diplomados: ◆ Manejo del IUS 2005 Casa de la Cultura Jurídica del Estado ◆ Congreso «Diseña Tu mundo» 2005 Tecnológico de Monterrey campus Aguascalientes ◆ Congreso Anual de Derecho 2005 Universidad Autónoma de Aguascalientes ◆ Congreso Regional de Derecho «Derechos, retos y perspectivas» 2007 Universidad Autónoma de Aguascalientes ◆ Curso - Taller «Sistemas de Gestión y Normatividad Ambiental» AMB Consultores ◆ Congreso de Derecho 2009 Universidad autónoma de Aguascalientes ◆ Capacitación en la especialidad de inglés 2010 Instituto de Lenguas Internacionales ◆ Capacitación en la Práctica Laboral 2012 Apoyo para la capacitación en la especialidad de Auxiliar Jurídico - Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes ◆ «Foro Código Nacional de Procedimientos Penales» 2014 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ◆ Capacitación para «Mediador Comunitario» 2015 Municipio de Aguascalientes - Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través del área de Prevención del Delito ◆ Diplomado en Educación Financiera 219 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ◆ Certificación como Mediador y Conciliador 2020 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ◆ Concurso de Oposición para acceder al Cargo de Oficial Judicial del Poder Judicial de la Federación, resultando vencedora con acceso al «Curso de Introducción para el manejo de Word SISE-IX» (enero 2023) ◆ Diplomado «Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares» 2023 H&C Capacitación Integral

29.

Del análisis de la valoración curricular y de su desempeño profesional se desprende que la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, cuenta con una formación académica sólida, ya que además del grado de licenciada en derecho, ha realizado varios diplomados en diversas ramas del derecho, se ha certificado como mediadora y conciliadora, ha efectuado numerosos cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, por lo que demuestra su preparación académica jurídica y el grado de especialización en la materia electoral y el interés latente por actualizarse en el ámbito profesional y académico.

30.

En cuanto al grado de especialización en materia electoral, la persona propuesta cumple con este criterio, ya que se destaca su participación por su labor en el Instituto durante siete periodos. En dichos periodos trabajó en la organización y desarrollo de los procesos electorales de 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021 y 2023-2024. Además, cabe destacar su participación en el proceso electoral federal 2021-2022 como consejera electoral suplente en el Consejo Local del INE en el estado de Aguascalientes, así como su colaboración como coordinadora en organización electoral durante el Proceso de Revocación de Mandato de 2022.

31.

Llevada a cabo la valoración curricular, se procede al análisis de los requisitos de elegibilidad que deberá cumplir la persona propuesta para cubrir la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por lo que se procede a verificar su cumplimiento, conforme a lo siguiente:

ARCHIVO EXPRA CONSULTA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES				
No.	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	ACREDITACIÓN
1	Artículos 24, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción I del Código Electoral.	*Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no adquiera otra nacionalidad.*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. ◆ Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar, expedida por el INE. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad[10]. Observaciones: Con la anterior documentación se acredita que la postulada es ciudadana (mayor de edad) mexicana pues nació en Aguascalientes, Aguascalientes; y protesta bajo decir verdad que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Cumple
2	Artículos 24, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción II del Código Electoral.	*Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.*	◆ Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar, expedida por el INE. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: A través del documento referido se constata que la postulada cuenta con credencial para votar vigente, pues su credencial tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, además de que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Electores, lo cual se dedujo de la búsqueda electrónica en el sitio oficial https://listanominal.ine.mx/scpln/resultado.html, mismo que arrojó que la credencial para votar que nos ocupa, se encuentra vigente y los datos están en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores.	Cumple
3	Artículos 24, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción III del Código Electoral.	*Tener más de treinta años de edad al día de la designación.*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. Observaciones: Con el documento referido se hace constar que la postulada cuenta, en la actualidad, con la edad de 37 años, por lo que supera la edad mínima requerida.	Cumple
4	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción III del Código Electoral.	*Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años.*	◆ Copia cotejada de título profesional a nivel licenciatura. Observaciones: Con el documente señalado se acredita que la postulada cuenta con título de «Licenciada en Derecho», expedido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el 31 de agosto de 2010, habiendo transcurrido catorce años de la expedición del mencionado título, con lo cual se corrobora que cumple el requisito de la antigüedad mínima requerida.	Cumple
5	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones.	*Contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.*	◆ Copia cotejada de diversas constancias derivadas del expediente administrativo de la postulada. Observaciones: Del expediente administra-tivo se vislumbra que la postulada cuenta con diversas constancias que corroboran sus conocimientos y experiencia referida en su *curriculum vitae*, a saber, título y cédula profesional, diplomados, cursos, talleres y certificación, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, expedidas a favor de la postulada, con lo que se acredita que cuenta con los conocimientos y la experiencia para el desempeño de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Cumple
6	Artículo 24, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción IV del Código Electoral.	*Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Mediante el documento señalado la postulada declara bajo protesta de decir verdad, gozar de buena reputación, así como no haber sido condenada por delito alguno, ni de carácter no intencional o imprudencial.	Cumple
7	Artículo 77, fracción V del Código Electoral.	*Ser originario de Aguascalientes o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. Observaciones: Con el documento mencionado se corrobora que la postulada es originaria del estado, pues del	Cumple

[10] De fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, la cual será la misma que se mencione a lo largo del contenido de la propia tabla.

ARCHIVO PARA CONSULTA

		anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses	propio documento se desprende que nació en Aguascalientes, Aguascalientes.	
8	Artículos 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción VI del Código Electoral.	*No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Mediante el documento señalado la postulada declara bajo protesta de decir verdad, que no ha sido registrada como candidata, ni ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la posible designación.	Cumple
9	Artículo 24, párrafo 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción IX del Código Electoral.	*No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*	◆ Constancia de no inhabilitación, expedida por la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en fecha XX de diciembre de 2024. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: De la documentación referida se puede constatar que la postulada no se encuentra inhabilitada para ejercer algún cargo público.	Cumple
10	Artículos 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción VII del Código Electoral.	*No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el anterior documento la postulada demuestra que no desempeña, ni ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la posible designación.	Cumple
11	Artículo 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción X del Código Electoral.	*No ser titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, no ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el documento referido la postulada corrobora que no ejerce cargo público relacionado con los descritos en los artículos 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción X del Código Electoral.	Cumple
12	Artículo 77, fracción VIII del Código Electoral.	*No estar afiliado a partido político alguno en los últimos cuatro años.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el documento señalado la postulada comprueba no estar afiliada a partido político alguno en los últimos cuatro años.	Cumple

32.

Conforme a la documentación presentada, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones; y, 77 del Código Electoral por parte de la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza.

33.

DECIMOTERCERO. Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta. La entrevista realizada el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro a las diez horas, misma que se llevó a cabo en la sala anexa al área de Presidencia del Instituto, tuvo como finalidad que las Consejerías Electorales contaran con elementos suficientes para comprobar que la ciudadana propuesta garantizará la imparcialidad y profesionalismo en su desempeño, conocer su apego al respeto de los principios rectores de la función electoral de organizar elecciones, así como su idoneidad para el cargo a desempeñar a través de las preguntas realizadas y narrativa de las respuestas y exposiciones de la persona propuesta para el cargo.

PROYECTO PARA CONSULTA

34.
Con la realización de la entrevista referida a supra líneas, se verificaron las habilidades competenciales de liderazgo, profesionalismo, dedicación, disciplina, resiliencia, compromiso institucional, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad. Tales competencias se evaluaron a partir de las respuestas que dio la persona entrevistada acerca de hechos pasados y el comportamiento que asumió ante esos hechos.
35.
Aunado a lo anterior, la persona propuesta al contestar las preguntas que le fueron formuladas en la entrevista respectiva, refirió circunstancias concretas que brindaron a las Consejerías Electorales del Instituto, la oportunidad de verificar que la persona propuesta cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo y la resolución de conflictos constructivamente en entornos adversos, cualidades que resultan esenciales para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
36.
DECIMOCUARTO. Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta. De acuerdo con lo establecido en los numerales 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones, tal y como se estableció previamente, para efecto del procedimiento para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se llevó a cabo la correspondiente propuesta, la valoración curricular, la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la entrevista, para que de manera global con todos los elementos que ya han sido narrados además de calificar sus aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, persuasión y negociación, trabajo bajo presión y asertividad, se obtengan los elementos de idoneidad en los que la persona propuesta garantice los criterios de imparcialidad y profesionalismo en la función electoral que requiere dicha titularidad.
37.
La conclusión acerca de la idoneidad es necesaria para el íntegro funcionamiento del Instituto, ya que la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto representa un punto medular para la ejecución de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, y por tanto, de la propia institución tendentes a llevar a efectivos términos sus fines encomendados constitucional y legalmente. Así pues, la decisión del Consejo General supone no solamente integrar debidamente los órganos de este Instituto, sino también conformarlos con personas profesionales que cumplan con idoneidad las características ya citadas en párrafos anteriores, los cuales conduzcan al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.
38.
En tal virtud, en observancia del procedimiento realizado, la persona propuesta es idónea, toda vez que es considerada como una persona calificada para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, conforme a las etapas del procedimiento descrito en los Considerandos previos del presente acuerdo, en los que se evaluó su elegibilidad e idoneidad para el cargo en comento.
39.
Bajo el mismo tenor de la idoneidad, se considera a la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza adecuada para asumir la responsabilidad que implica la función de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, puesto que además de cumplir con los requisitos legales debidamente acreditados, al verificar que desde el inicio, al fungir como persona funcionaria pública de este Instituto, se ha destacado por su labor con los valores democráticos y ha demostrado reiteradamente su compromiso con la institución, con la organización de elecciones apegadas a la normativa electoral y a los principios que rigen el Sistema Estatal Electoral, puesto que sus decisiones y orientación al personal directivo, técnico y operativo han contribuido al cumplimiento de los fines del propio Instituto.
40.
Aunado a lo antes expuesto, la persona propuesta destaca por su participación eficiente como consejera electoral en diversos órganos auxiliares del Instituto, jefa jurídica en el área de informática del Instituto y coordinadora en organización electoral en el Proceso de Revocación de Mandato 2022 del INE, funciones ejercidas con las cuales se prueba el conocimiento en la materia electoral, su prestigio público y profesional, la práctica, la experiencia y la habilidad adquirida durante su encargo en dichos puestos, lo cual resulta esencial para la ocupación de la titularidad que nos atañe; a la vez ha colaborado en los trabajos de análisis técnicos y en la instrumentación de las reformas a los reglamentos y lineamientos propios del Instituto, siendo evidente que sus conocimientos y acciones garantizan la continuidad y éxito de los trabajos del Instituto, por lo tanto cuenta con experiencia probada para ejercer las atribuciones conferidas legalmente a la multicitada Secretaría Ejecutiva.
41.
Por lo tanto, considerando lo anterior, la designación de la persona propuesta como titular de la Secretaría Ejecutiva fortalece el funcionamiento adecuado de este Instituto, en cumplimiento con la normativa electoral. Se confiere confianza y se le reconoce a la persona propuesta, al haber sido funcionaria pública en el Instituto. Además, este Consejo General se compromete a seleccionar a las personas con un alto nivel académico y compromiso institucional, tal como ocurre en el presente caso.
42.
Por último, no pasa inadvertido que su propuesta y designación como titular de la Secretaría Ejecutiva, se ajusta al mandato paritario constitucional reflejado en el artículo 5°, numeral 3, fracción I del Reglamento Interior, el cual exige que los nombramientos expedidos por el Consejo General observen el principio de paridad de género, garantizando que al menos el cincuenta por ciento de dichos cargos, sean ocupados por personas del género femenino.
43.
Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, apartado B párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, párrafos 1 y 2, y 104, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 10, 66, 69, párrafo primer, 75, fracciones III, XX XXIX y XXX, 76, fracción VI, 77 y 78 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 3, párrafo 1, 5, párrafo 1 inciso B), fracción II, párrafo 3, inciso I, 57 y 58 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado de Aguascalientes, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

44.
PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión y aprobación del presente acuerdo, en términos del artículo 75, fracciones III, XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
45.
SEGUNDO. Este Consejo General aprueba y determina designar como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, en términos de los considerandos que conforman el presente acuerdo, misma que entrará en funciones a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

ARCHIVO HISTÓRICO

46.
TERCERO. Tómese la protesta de ley a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.
47.
CUARTO. Expídase el nombramiento correspondiente a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.
48.
QUINTO. Infórmese de manera inmediata el presente acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
49.
SEXTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
50.
SÉPTIMO. Se tienen por notificados del presente acuerdo los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en la sesión que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 46, párrafo 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320, fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 57, párrafo 2, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
51.
OCTAVO. Notifíquese por estrados y en la página *web* oficial de este Instituto el presente acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320, fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, párrafo 2, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y, 48, párrafo 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
52.
NOVENO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno del estado de Aguascalientes la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 48, párrafo 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, atendiendo al principio de máxima publicidad.
53.
DÉCIMO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra del presente acuerdo, se puede encontrar, según convenga a la persona interesada, dentro de los artículos 297 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 7° de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; o bien, 3, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
54.
El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. ***CONSTE.***----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
LIC. CLARA BEATRIZ	MTRO. FIDEL MOISÉS
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CAZARÍN CALOCA

Así lo aprobaron las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por mayoría calificada de cinco votos a favor de las Consejeras Electorales Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez y de los Consejeros Electorales Javier Mojarro Rosas, Francisco Antonio Rojas Choza y Presidenta Clara Beatriz Jiménez González; con voto en contra de la Consejera Zayra Fabiola Loera Sandoval y el Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías. Los referidos votos en contra se transcriben a continuación:

Razonamientos que dan base a la emisión del voto en contra respecto del proyecto de acuerdo CG-A-93/24, sobre la designación de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, agendado en el punto número 9 del orden del día de la sesión ordinaria del consejo general del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha 19 de diciembre de 2024.

VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL, REFERENTE AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

De conformidad con lo señalado en los artículos 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, es atribución de las Consejerías que integran el Consejo General nombrar a la persona titular de la Secretaria Ejecutivo.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, envió en fecha 15 de noviembre del 2024 el oficio identificado bajo el numeral IEE/P/3051/2024, donde se establecía la propuesta de presidencia para cubrir el cargo de Titular de la Secretaria Ejecutiva, era la Licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, y se ponía también a disposición para consulta el currículo con el fin de realizar la valoración respectiva.

Por lo anterior, en fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, las consejerías llevaron a cabo la entrevista a la persona propuesta para el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, enviando oficios que contenían la valoración curricular que fue revisada, así como la constancia que contiene los datos derivados de la entrevista realizada.

Es de señalarse como antecedentes que esta consejería a participado durante los Procesos Electorales 2018-2019, 2020 – 2021, 2021 – 2022 y 2023 – 2024 en el proceso de entrevista a personas que se inscribieron en la convocatoria para formar parte de los Consejo Distritales y Municipales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

En el mismo tenor, esta Consejería a participado en el proceso de designación de titulares marcados en el artículo 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, a decir, desarrollo las entrevistas para las personas propuestas para cubrir la titularidad de la Secretaría Ejecutiva,

ARCHIVO PARA CONSULTA

Dirección Jurídica, Dirección de Administración y de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva. De estos antecedentes se puede observar, que el actuar de esta Consejería durante los procesos de entrevista siempre se encuentra apegado a derecho, y bajo los principios de certeza e imparcialidad, además de estar dotados de profesionalismo y responsabilidad.

Las entrevistas que se realizan tanto para la integración de Consejos Distritales y Municipales, como para las titularidades marcadas en el artículo 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, se busca que las personas postulantes demuestren sus competencias, las cuales se describen a continuación:

1. Liderazgo: tiene capacidad de influir en el equipo de trabajo, para que se comprometan y sean responsables, y así cumplir los objetivos.
2. Comunicación Efectiva: es capaz de mantener un intercambio constante de información clara y precisa en los diferentes ámbitos de actuación.
3. Manejo y resolución de problemas: habilidad para identificar, analizar y solucionar situaciones inesperadas o de conflicto, siguiendo lineamientos institucionales.
4. Persuasión y negociación: capaz de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar objetivos institucionales.
5. Trabajo bajo presión: capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, aún en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).
6. Asertividad: ejerce su autoridad e identifica los límites de la misma.

Los criterios para calificar dichas competencias buscar plasmar el nivel de cumplimiento que tiene la persona postulante, además de poder establecer comentarios que permiten ejemplificar de mejor manera la postura de la Consejería. De lo anterior, los criterios que se establecieron fueron los siguientes:

A. Deficiente. Su desempeño se ubica por debajo de lo esperado. Presenta deficiencias en el desempeño de su rol.

B. Regular. Su desempeño es regular, siendo lo que se espera de la persona propuesta.

C. Eficiente. Excede en lo esperado en su rol. Presenta un desempeño excepcional.

De lo anterior, tomando lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-0400-2018,

> (...)
>
> De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas. Es por esta razón que sería contrario a la discrecionalidad de la que gozan los consejeros la existencia de un catálogo de preguntas y el porcentaje de calificación de cada pregunta, pues la valoración en esta etapa tiene como objetivo conocer, en términos generales, la idoneidad del aspirante para la designación del cargo, situación que implica una valoración discrecional de la autoridad ...

Esto, siempre apegado al profesionalismo que debemos de tener ante las funciones que el estado nos otorga a las consejerías, buscando en todo momento el bienestar de la Institución a la que formamos parte, y más siendo el máximo órgano de dirección. Siempre bajo los principios de imparcialidad y objetividad, por lo cual, tras llevar a cabo la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar el cargo de la Secretaría Ejecutiva dicha persona cumple con los elementos, más no así al llevar a cabo la etapa de entrevista, pues esta Consejería plasma que en todas las competencias un criterio regular, documento que se encuentra entregado al área de Presidencia de este Instituto, lo cual no puede traducirse en que la persona propuesta sea idónea para realizar el cargo y las funciones de la Secretaría Ejecutiva, pues no es el mejor perfil para desarrollar un área de instituto cuya acciones y especificaciones son sumamente complejas, y de carácter trascendental no solo para el Instituto, sino para la ciudadanía y población en general.

Sirva también de fundamento, para el voto en contra del PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, identificado bajo la clave CG-A-93/24, la contradicción de criterios:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS (ANTES CONTRADICCIÓN DE TESIS) 75/2023.

FACULTAD REGLADA. LA CONSTITUYE LA ATRIBUCIÓN OTORGADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 20-A DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

Que establece en el apartado de EXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN lo siguiente:

Por su parte, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la actividad administrativa puede obrar de dos maneras:

"i) Por facultad reglada, donde la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse al marco legal fijado por la norma jurídica que señala la conducta específica que debe seguirse ante la actualización de la hipótesis que la disposición legal prevé; y,

"ii) Por facultad discrecional, la ley le otorga a la autoridad, dentro de un marco legal un margen de libre apreciación para determinar la forma de su actuar, lo cual permite, que la administración haga una apreciación técnica de los elementos que concurren en un determinado caso.

Por lo anterior, esta consejería en su libertad de actuación y apreciación, pero basada en la normatividad, que le permite elegir y razonar si una persona es apta o idónea para cumplir las funciones de la Secretaría Ejecutiva, llevo a cabo la ponderación de principios, reconociendo el derecho de toda la ciudadanía consagrados en el artículo 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de asumir un cargo o

ARCHIVO PARA CONSULTA

empleo en las instituciones públicas, se entiende que es más importante tener instituciones sólidas, fuertes y especializadas que logren llevar a cabo las funciones inherentes a ellas.

Por eso, de cara a futuros Procesos Electorales en el estado y en el país, esta consejería determina que la persona propuesta no es apta, ni idónea, pues lo que se busca es que las funciones de la Secretaría Ejecutiva estén en manos de una persona que tenga los conocimientos y experiencia necesaria para desarrollar el trabajo de manera eficaz, eficiente y profesional.

La decisión de esta consejería al elegir esta decisión, no se basa en arbitrariedades y sirva de ello, lo señalado por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente identificado TEEA-JDC-001-2021 y acumulados, donde establece que el Consejo General,

> …debe actuar bajo parámetros objetivos, también tiene la facultad discrecional de ponderar los criterios de evaluación de conformidad con las respuestas obtenidas en la entrevista realizada, asignar una calificación.

Por último, tomando en cuenta de manera profesional y llevando a cabo el análisis de las respuestas dadas ante los cuestionamientos de las Consejerías Electorales de este Instituto, los criterios plasmados en las competencias no son aptos para establecer como idónea a la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva.

El presente voto en contra se presenta en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro.

Licenciada Zayra Fabiola Loera Sandoval
Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Argumentos y razonamientos en función al voto en contra, emitido por la Consejería que suscribe, respecto del punto número 9 de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2024; lo anterior, en atención al artículo 36, numeral 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El artículo 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones señala, entre otras determinaciones, que la designación del cargo de la Secretaría Ejecutiva en los organismos públicos locales electorales debe sujetarse a los criterios y, en su caso, a los procedimientos que se establecen en el Capítulo V de dicho cuerpo normativo, lo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que los institutos locales tienen consagradas en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal.

En la sección tercera del ya referido capítulo, la que hace referencia al procedimiento de designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y de las titularidades de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas en los OPL, se señala, en el inciso d) del numeral 2 del artículo 24, que para la designación de cada una de las personas funcionarias a que se refiere el apartado, la Presidencia del Consejo del Instituto Electoral correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, entre otros requisitos, con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, el numeral 3 del mismo artículo 24, refiere que cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, estos también deberán aplicarse; el numeral 4 indica que la propuesta que haga la Presidencia del Consejo, debe sujetarse a valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.

Respecto de la legislación local el artículo 72, del Código Electoral Local establece que El Consejo elegirá, entre otros cargos, al Secretario Ejecutivo, en términos del Reglamento aplicable que expida el INE y conforme al procedimiento siguiente:

La Presidencia propondrá al Consejo una terna de profesionales con sus respectivos currículos y constancias documentales que acrediten los requisitos de ley, y haber aprobado un examen de oposición que elaborará, aplicará y evaluará el Consejo, asesorado por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida y que determine el propio Consejo. Una vez conocidos los resultados se someterán al análisis y discusión en sesión plenaria, a efecto de que lo elijan por mayoría de cuando menos cinco votos.

Hasta aquí, la no correspondencia o aparente falta de sentido o congruencia en función a lo plasmado tanto en el Reglamento de Elecciones, como en la Ley Electoral Local respecto de la atribución de la Presidencia de presentar al Consejo, por un lado la propuesta de una o la persona que ocupará un cargo y por el otro, de una terna de profesionales, que, según lo señala el reglamento de elecciones deben cumplir con requisitos, cuyo cumplimiento puede determinarse partir de un escenario de análisis y valoración que debe ir más allá si y solo sí la norma local prevé ese supuesto, y como ya se indicó, según el Código Electoral Local la terna debe conformarse con personas que hubieran, entre otros, haber demostrado la aprobación de un examen de oposición.

Este escenario aparentemente contradictorio en función al número que debe integrar la propuesta, se argumenta, nos obliga a decantarnos por una opción de dos posibles; la de mayor jerarquía; sin embargo, ese escenario aparentemente contradictorio en función al número que debe integrar la propuesta, considero, nos hace dejar de lado lo que se exige a este Consejo respecto del proceso de evaluación que ha de llevarse a cabo para avanzar en la designación de la persona que ha de ocupar alguno de los cargos incluidos en el paquete correspondiente, a saber, que debemos dar certeza de que la persona cumpla no solo con requisitos legales, así también con requisitos, que demuestren conocimientos y experiencia para el desempeño del cargo que se pretende.

La norma y los procedimientos enunciados para el tema que nos ocupa, con independencia del número en la propuesta, nos mandatan como Consejo, además, garantizar la aplicación de criterios de imparcialidad y profesionalismo, y sí, dichos criterios pueden aplicarse a un conjunto o a una persona.

La aplicación de los referidos criterios a un conjunto es sencillo ejemplificarse pues, para los efectos, la norma ya establece criterios de desempate dentro de los cuales los hay orientados a la imparcialidad y al profesionalismo, aunque para la materialización de un escenario en el que quepa la aplicación de los criterios a un conjunto, debe partirse de una convocatoria a oposición o competencia.

ARCHIVO PREVIO A LA PUBLICACIÓN

Para el caso del escenario de una persona o individuo que aspire a ocupar un cargo en función a los señalados criterios, si me permiten, a manera de reflexión avanzaré en el planteamiento de las siguientes preguntas: ¿Cómo puede darse certeza o mejor dicho, mayores niveles de certeza respecto de que una persona cuenta con conocimientos y experiencia (entiéndase por experiencia: habilidades y competencias) para un cargo? ¿Cómo pueden darse mayores niveles de certeza respecto de grado de profesionalismo con el que puede contar una persona que aspira a la ocupación de un cargo? Para lo anterior, ¿Basta la aplicación de un análisis curricular y la aplicación de una entrevista o esta última pieza debería complementarse con otros elementos que guarden un mayor grado de objetividad sobre el grado de subjetividad que se da a la aplicación de entrevistas? ¿Qué herramientas o procedimientos debemos considerar para asegurar que estamos procurando alcanzar los extremos que la norma nos exige como autoridad electoral para el caso o tema que nos ocupa?

No avanzaré en una respuesta, en su lugar recuperaré lo ya referido por el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, pues creo que eso puede orientar la reflexión y quizá las respuestas…

El numeral 4 del artículo 24 del RE reitero, señala lo siguiente: la propuesta que haga la Presidencia del Consejo, debe sujetarse a valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales. El mismo artículo 24 señala que la propuesta de la persona que ha de ocupar el cargo, deberá contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Tomando un poco de distancia del marco normativo pertinente, a partir de la teoría administrativa de recursos humanos el Reclutamiento, es definido como el proceso administrativo con el cual una organización convoca y selecciona a diferentes perfiles (conforme a las necesidades institucionales) que, como candidaturas, después de la consecución de una serie de etapas, pueden acceder a las plazas o cargos que se encuentran vacantes. En tal sentido, con independencia de las modalidades de reclutamiento, que pueden implementarse, a saber: internas, externas o mixtas; la actividad principal del proceso de reclutamiento debe estar siempre orientado a la búsqueda de talento que permita a la organización y a su entramado interno, cumplir con funciones, atribuciones, metas y objetivos, con eficiencia y eficacia.

La relevancia de la implementación de procesos de reclutamiento, a diferencia de otras modalidades de designación y ocupación de cargos (implementadas discrecionalmente), se centra en que abonan a la organización mayores niveles de responsabilidad, contribuyen en la satisfacción laboral y en el compromiso de quienes colaboran en la organización, pueden contribuir a reducir el nivel de incertidumbre respecto de la contratación de los mejores perfiles para la organización, dan claridad respecto de la implementación de una política de promoción en función al mérito y resultados; contribuyen a sumar ideas innovadoras, frescas y sin sesgos que permitan renovar o transformar dinámicas institucionales no deseables, permiten un abanico amplio de posibilidades de contratación mediante la comparación y selección, así también, permiten sumar personal a la organización más experimentado y calificado en función a las necesidades institucionales.

En función a dar coherencia al posicionamiento que esta consejería ha manifestado en diferentes momentos, sobre la designación de cargos, se recupera y se reitera lo anterior pues como lo he manifestado antes, considero que este Consejo cuenta con los suficientes elementos normativos, no para interpretar, sino para hacer confluir lo que el marco normativo nacional y local establecen en función a definir cuales mecanismos son los más idóneos para avanzar al establecimiento de un procedimiento que brinde, a partir de elementos objetivos un mayor grado de certeza respecto del cumplimiento de los requisitos para la ocupación de cargos institucionales.

Respecto de la propuesta que se pone a consideración mediante el presente proyecto de acuerdo, aunque podría coincidir con manifestaciones respecto de que ninguna persona ocupa un cargo teniendo conocimiento pleno o total del mismo y que es mediante su ejercicio y a través de la siempre presente curva de aprendizaje que las personas se ajustan al nivel de responsabilidad y funciones necesarias, sin embargo considero, que tal generalización no puede aplicarse a todas las propuestas, a todos lo cargos vacantes en una institución y a todos los escenarios.

Las curvas de aprendizaje importan, porque tiene impacto directo en la eficiencia y eficacia de las instituciones u organizaciones y porque por generalidad, las curvas de aprendizaje prolongadas y localizadas en niveles de alta dirección, terminan materializándose en malas prácticas institucionales.

Sin duda reconozco de manera personal el nivel de compromiso y responsabilidad de quien conforma la propuesta de la Presidencia, así lo ha presentado y demostrado a lo largo de su trayectoria institucional en el desempeño de diferentes cargos en el ámbito de los organismos desconcentrados principalmente y más recientemente dentro de la Coordinación de Informática; sin embargo, a partir de la entrevista aplicada, quien tiene el uso de la voz identifica un nivel de conocimiento básico respecto de las atribuciones y responsabilidades concernientes al cargo y un nivel de experiencia, es decir, habilidades y competencias, que no se ajustan al cargo y al contexto que esta Institución enfrenta y tendrá que enfrentar en el futuro próximo y no tan próximo.

La complejidad del escenario que este Instituto debe enfrentar en el futuro inmediato requiere acciones y valoraciones responsables.

Lic. José de Jesús Macías Macías.
Consejero Electoral en el
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-94/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL "REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES".

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General[3], previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. Aprobación del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General. En fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-20/23, mediante el cual, se emitió el "*REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES*[4]", abrogándose el aprobado mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-52/18 y su reforma aprobada mediante el acuerdo CG-A-21/2020.[5]

3.

II. Reforma Constitucional Federal en materia judicial. En fecha quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[6] en materia de reforma del Poder Judicial, el cual entró en vigor el día dieciséis de septiembre de la presente anualidad.

4.

En el referido Decreto, su artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo, se estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales en materia judicial.

5.

III. Reforma del Reglamento de Reuniones y Sesiones. En fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-81/24, mediante el cual se realizaron reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones con el objeto de actualizar las disposiciones normativas referentes al Sistema de Notificaciones, mismas que entraron en vigor a partir de noviembre del año en curso.

6.

IV. Reforma Constitucional Local en materia judicial. En fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro y en cumplimiento al artículo Octavo Transitorio de la reforma Constitucional Federal en materia judicial señalada en el Resultando II del presente acuerdo, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto número 79, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes[7], para la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, con entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación y del cual se desprenden de manera enunciativa las siguientes disposiciones:

"TRANSITORIOS

(…)

ARTÍCULO TERCERO. El proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir la totalidad de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes y titulares de Juzgados del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, incluyendo los del Centro de Justicia Auxiliar, dará inicio el día de la entrada en vigor del presente decreto; la elección extraordinaria se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025 o de manera concurrente con la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación conforme a las bases establecidas en el presente artículo:

…

…

…

…

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

(…)

ARTÍCULO SÉPTIMO. …

En atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo octavo transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, que determina que para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario del año 2025, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II, del artículo 105 de la Constitución Federal, el Instituto Estatal Electoral y demás autoridades observarán las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto." (Énfasis añadido).

7.

Y en atención a los siguientes:

---

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones IV y V y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En adelante, Instituto.

[3] Se hace referencia al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y con posterioridad se entenderá como Consejo General.

[4] En adelante "Reglamento de Reuniones y Sesiones".

[5] Así como los "Lineamientos para la implementación y uso de la Plataforma Digital, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes".

6 En los sucesivo, Constitución General.

7 Con posterioridad, Constitución Local.

ARCHIVO EDITABLE CONSULTA

C O N S I D E R A N D O S

8.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. Conforme a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 17, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Local; y 66, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[8]; artículo 3° del Reglamento Interior, el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado, en los términos de las leyes de la materia, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad y la paridad, realizando sus funciones con perspectiva de género.

9.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la Constitución General, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

10.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral local. De conformidad con los artículos 17, apartado B, párrafo cuarto y Tercero Transitorio párrafo sexto, de la reforma publicada en el Periódico Oficial el dieciocho de diciembre de la presente anualidad, de la Constitución Local y 69, párrafo primero del Código, el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en la entidad, mismo que residirá en la ciudad de Aguascalientes y funcionará de manera permanente; el cual estará integrado por una Presidencia, seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, así como en tiempo electoral de una representación de las candidaturas independientes al cargo de la Gubernatura, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, garantizando en todo momento el principio de paridad de género. Lo anterior, a excepción de aquellas reuniones y sesiones que se desarrollen dentro del marco la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, en donde las representaciones de los partidos políticos se encuentran impedidas de participar por mandato constitucional.

11.

CUARTO. Competencia. El artículo 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral, establece que son facultades del Consejo General, entre otras: a) dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el referido Código; y b) todas aquellas que le confieran la Constitución General, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las establecidas a lo largo del propio Código Electoral.

12.

Por su parte, el artículo 7°, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior, dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo General expedir reglamentos, lineamientos, criterios y demás normatividad interna necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de sus fines.

13.

Este Consejo General a su vez resulta competente para la emisión del presente acuerdo, toda vez que los artículos 17, Apartado B, párrafo cuarto, y 58 Bis, párrafos primero y tercero, fracción I de la Constitución Local establecen que los órganos constitucionales autónomos, como lo es este Instituto, gozan de autonomía e independencia funcional, lo cual se traduce en la libertad para auto organizarse de manera interna con la intención del logro de sus fines, de ahí que exista la facultad legitima para reglamentar las disposiciones del propio ordenamiento electoral local en materia de regulación interna de las reuniones y sesiones que celebre el Consejo General, desde luego, dentro del marco de la legalidad, certeza y del respeto de los derechos humanos con el objeto de cumplir adjetiva y sustantivamente la función estatal encomendada por antonomasia al Instituto, la cual consiste en la organización de las elecciones en el estado de Aguascalientes.

14.

Aunado a lo anterior, el artículo Tercero Transitorio, párrafo sexto del Decreto 79 publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre de la presente anualidad de la Constitución Local, señala que este Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario de dos mil veinticinco y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, lo cual, reitera la competencia de este Consejo General para emitir y aprobar las disposiciones normativas necesarias para el correcto desarrollo las reuniones y sesiones relativas a la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado.

15.

QUINTO. Autonomía para emitir la reforma del Reglamento de Reuniones y Sesiones. La Constitución General en su artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), otorga en primera instancia las calidades con la que deben contar las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones a nivel estatal, siendo una de ellas y de la cual no pueden prescindir, la autonomía en su funcionamiento, aunado a que, como se señaló en supra líneas, el artículo Tercero Transitorio, párrafo sexto del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre del año en curso, dispone que el Consejo General podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año dos mil veinticinco, los cuales engloban aquellos que se aprueben bajo la facultad reglamentaria que posee esta autoridad.

16.

Partiendo de dicha base constitucional, nuestro estado, a través del legislador ordinario, otorgó al Instituto, la naturaleza jurídica de ser un órgano constitucional autónomo, pues se le reconoce a tal nivel con las calidades de autonomía e independencia funcional, así como financiera.

17.

Así pues, en virtud de que el Instituto se consagró constitucionalmente como un órgano autónomo, su actuación no se encuentra subordinada ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público, pues cuenta con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, siendo depositario de la función estatal de organizar las elecciones a nivel local, lo que contribuye a la desmonopolización, especialización, agilidad, independencia, control y transparencia ante la sociedad.

18.

[8] Subsecuentemente, "Código Electoral".

ARCHIVO HISTÓRICO

En tal sentido, y conforme a la naturaleza jurídica del Instituto, el mismo cuenta con autonomía técnica y normativa, entendidas respectivamente como la capacidad para decidir en los asuntos de la función específica que el propio ordenamiento constitucional le ha asignado, así como la facultad de expedir sus reglamentos, lineamientos, criterios, y en general, todo tipo de normas relacionadas con su organización y administración interna a fin de cumplimentar sus fines.

19.

De ahí que, la autonomía como característica intrínseca del Instituto, otorga la posibilidad de regir su vida interna mediante normas y órganos propios, siempre y cuando no vulnere los principios constitucionales y el principio de legalidad, a los que debe estar sujeto indiscutiblemente.

20.

Siendo menester señalar que, la reforma correspondiente se emite tanto por facultades explicitas como implícitas previstas en la ley, o que de ella derivan, atendiendo al criterio jurisprudencial P./J. 30.2007 emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "FACULTAD REGLAMENTARIA. SUS LÍMITES"[9], relativo a que las autoridades administrativas electorales locales cuentan con la facultad reglamentaria entendida como la potestad atribuida, para emitir normas jurídicas abstractas, impersonales y obligatorias, con el fin de proveer en la esfera administrativa el exacto cumplimiento a la ley[10].

21.

Ahora bien, con la autonomía con la que cuenta este Instituto, en seguimiento a la tesis jurisprudencial emitida por la Sala Superior del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: "INSTITUTOS U ORGANISMOS ELECTORALES. GOZAN DE PLENA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL"[11], resulta por tanto inherente el que pueda emitir sus propias normas con la finalidad de que provean a la exacta observancia de la ley siendo ésta quien determinará el qué, quien, dónde y cuándo de una determinada situación jurídica general, hipotética y abstracta y al reglamento competerá, por consecuencia, el cómo de esos mismos supuestos, esto es, en el caso en particular, realizar las mejoras conducentes para un manejo ágil y eficiente del sistema electrónico que se deriva del Reglamento de Reuniones y Sesiones, refrendando la competencia de este Consejo General para emitir el presente acuerdo.

22.

SEXTO. Posibilidad temporal para la emisión de la reforma al Reglamento de Reuniones y Sesiones. Por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio, párrafo segundo del Decreto 79 de la Constitución Local, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se advierte que - en atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre del mismo año - para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario de dos mil veinticinco no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II, del artículo 105 de la Constitución General, justificando así, la expedición de normas y/o reformas en la materia dentro de los noventa días previos al inicio del proceso electoral respectivo, por lo que la aprobación de la presente reforma no contraviene disposición constitucional o normativa alguna, encontrándose dentro del término legal permitido para su emisión, toda vez que constituye una norma sujeta a lo dispuesto en la citada reforma constitucional local para el correcto desarrollo de las reuniones y sesiones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial local.

23.

SÉPTIMO. Justificación para la emisión de la reforma al Reglamento de Reuniones y Sesiones. El artículo 74 del Código Electoral, armonizado con los artículos 75, fracción XX del referido ordenamiento; y 7°, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interior, otorga la facultad al Consejo General para dar la debida operatividad a la ley en materia de regulación de reuniones y sesiones del propio Consejo, puesto que quienes lo integran, así como las personas invitadas deben atender las disposiciones legales, reglamentarias, criterios y acuerdos que emita el citado Consejo General en el marco de sus atribuciones, para efecto del orden y certeza de la forma en que se deberán tomar la decisiones en beneficio de la democracia en el estado.

24.

Bajo este tenor, y derivado de la reforma constitucional local en materia judicial publicada a través del Decreto número 79 en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre del año en curso y cuya vigencia inicia al día siguiente de su publicación, es que se actualiza una reconfiguración del Poder Judicial Estatal conforme al nuevo paradigma constitucional a nivel federal y local, en el cual, se advierte que las personas juzgadoras serán electas por voto directo y secreto de la ciudadanía, imprimiendo las particularidades del propio estado de Aguascalientes.

25.

Es así que, en la construcción del nuevo andamiaje normativo local, resulta imperativo señalar que al ser un proceso electoral destinado a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, por mandato constitucional, el Consejo General no contará con la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados o acreditados ante este Instituto, ya que, en los procesos democráticos de esta naturaleza, los institutos políticos no forman parte activa de los mismos, careciendo de interés legítimo y jurídico para participar e intervenir en las reuniones y sesiones en las que se atiendan asuntos relacionados con la elección de personas juzgadoras de primera instancia y Magistraturas de los órganos colegiados adscritos al Poder Judicial Estatal, además de que, la abstención de su participación en dichos comicios, genera mayor certeza y seguridad jurídica en beneficio de las personas que participen en la contienda, así como de la ciudadanía en general. Lo anterior, sin perjuicio de la invitación que se extienda al Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en el estado.

26.

OCTAVO. Reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones. Conforme a los argumentos previos relativos al mandato constitucional – tanto federal como local - que prohíbe la participación de las representaciones de los partidos políticos en las acciones, actividades y sesiones relacionadas al proceso electoral de cargos del Poder Judicial en dos mil veinticinco, se emiten las reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones expuestas en la tabla esquemática siguiente:

ARCHIVO PARA CONSULTA

[9] Consultable en: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/172521

[10] Tesis P./J. 79/2009, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXX, agosto de 2009, p. 1067.

[11] Consultable en: https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XCIV/2002&tpoBusqueda=S&sWord=facultad,reglamentaria

REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	
TEXTO VIGENTE	REFORMA
Artículo 5°. …	Artículo 5°. … *2. Tratándose de reuniones y sesiones relativas a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la convocatoria, celebración y desarrollo de las mismas, se llevarán a cabo sin la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.*
Artículo 9°. 1. Las Representaciones de los partidos políticos tendrán los siguientes derechos y obligaciones:	Artículo 9°. 1. *Las representaciones de los partidos políticos tendrán, salvo para el desarrollo de las sesiones y reuniones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, los siguientes derechos y obligaciones:*
I. a la VI. …	I. a la VI. …
Artículo 12. 1. …	Artículo 12. 1. …
2. …	2. …
3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentación e información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, seránproporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones.	3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentacióne información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, *serán proporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.*
Artículo 17. 1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y Representación, así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medioen que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.	Artículo 17. 1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y representación, *en su caso*, así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medio en que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.
CAPÍTULO IX De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual	CAPÍTULO IX …
Artículo 39. …	
Artículo 40. …	
Artículo 41. …	
	Artículo 41 Bis. *1. La notificación de los proyectos de actas estenográficas y de constancias de aprobación audiovisual de las sesiones correspondientes a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, deberán turnarse dentro de los siete días siguientes hábiles a la clausura de la sesión correspondiente, a través del Sistema de Notificaciones, exclusivamente a las Consejerías Electorales, quienes deberán aprobarlas en la sesión siguiente de la misma naturaleza en términos de lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.*
Artículo 46. 1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de	Artículo 46. 1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de manera personal a la

ARCHIVO PERMANENTE CONSULTA

manera personal al interesado, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso. …	persona interesada, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso. …
Artículo 51. 1. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se mandará a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, según corresponda, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar a al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.	Artículo 51. 2. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se *enviará a las personas que conforman el Consejo* y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, *de acuerdo a la naturaleza de las mismas*, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.
TRANSITORIOS	
	PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General. *SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática para que, en el ejercicio de sus atribuciones, y en atención al artículo 5°, párrafo segundo de este ordenamiento, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones, con la finalidad de que, para la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones sea exclusivamente a las Consejerías Electorales y, en su caso a la Vocalía del Instituto Nacional Electoral en el estado.*

27.
Cabe hacer mención que con las reformas y adiciones que se formulan en el presente acto, se garantiza el cumplimiento de los fines del Instituto previstos en el artículo 68 del Código Electoral, así como a la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones, puesto que la mayoría de los actos tendentes al cumplimiento de aquellos pasan necesariamente por un proceso de toma de decisiones (análisis, discusión y votación) de este órgano superior de decisión electoral en el estado, proceso que debe estar perfectamente dotado de certeza para las personas destinatarias de las disposiciones reglamentarias, por lo que la modificación a la reglamentación cumple con la claridad exigida, al otorgar a quienes integran el Consejo General y a personas invitadas, tanto las herramientas indispensables para poder hacer factible la celebración de las reuniones y sesiones, como el conocimiento detallado y certero de las reglas protocolarias que deben seguir para alcanzar el correcto y normal desarrollo (previo y *post*) de las reuniones y sesiones en las que participen.
28.
Cabe resaltar que, un criterio similar fue sostenido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG2239/2024[12], mismo que, si bien fue impugnado por algunas representaciones partidistas, el mismo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-494/2024 y acumulado.
29.
En consecuencia, *se reforman*, el párrafo primero del artículo 9°, el párrafo tercero del artículo 12; el párrafo primero del artículo 17; el párrafo primero del artículo 46, y el párrafo primero del artículo 51; así mismo *se adicionan*, el párrafo segundo del artículo 5°; y el artículo 41 Bis, todos del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
30.
Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, 105 fracción II, párrafo cuarto, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) y último párrafo del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, Apartado B, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 58 Bis, párrafos primero y tercero, fracción I, Tercero Transitorio, párrafo sexto y Séptimo Transitorio de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3°, párrafo primero, 4°, párrafo segundo, 64, 66, párrafo primero, 67 fracción I, 69 párrafo primero, 74 párrafo primero, 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 3°, 7°, numeral 1, fracción I, 57 numeral 2, fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

31.
PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión del presente acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 7°, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[12] Donde dicha instancia modificó su Reglamento de Sesiones conforme a la reforma constitucional federal para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

APROBADO PARA PUBLICACIÓN

32.
SEGUNDO. Este Consejo General aprueba la reforma propuesta al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en términos del Considerando OCTAVO, la cual forma parte del presente como “Anexo Único”.
33.
TERCERO. El presente acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
34.
CUARTO. Las reformas y adiciones emitidas al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes mediante el presente acuerdo, surtirán efectos legales al momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo PRIMERO TRANSITORIO.
35.
QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Informática a efecto de que, en cumplimiento al artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones.
36.
SEXTO. Se tienen por notificados del presente acuerdo y su Anexo Único, a los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en la actual sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 46, segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320, fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 57, párrafo segundo, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
37.
SÉPTIMO. Notifíquese por estrados y en la página web oficial de este Instituto el presente acuerdo y su Anexo Único, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320, fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, párrafo segundo, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y 48, párrafo 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
38.
OCTAVO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes la publicación del presente acuerdo y su Anexo Único, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 48, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, y en atención al principio de máxima publicidad.
39.
NOVENO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra del presente acuerdo, según convenga a la persona interesada, dentro de los artículos 297 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 7° de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, o bien, 3°, párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
40.
El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. *Conste*.- -

LA CONSEJERA PRESIDENTA	EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

ANEXO ÚNICO
CG-A-94/24

REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

CAPÍTULO II
De las Atribuciones, Derechos y Obligaciones

CAPÍTULO III
De las Reuniones

CAPÍTULO IV
De las Sesiones

CAPÍTULO V
De la Instalación y Desarrollo de las Sesiones

CAPÍTULO VI
De la Participación en las Sesiones

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO VII
De las Votaciones en las Sesiones

CAPÍTULO VIII
De la Suspensión de las Sesiones

CAPÍTULO IX
De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual

CAPÍTULO X
De los Informes, Acuerdos y Resoluciones

CAPÍTULO XI
Del Sistema de Notificaciones
Nomenclatura reformada, 26 de septiembre de 2024

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.

1. El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como para las personas invitadas, ytiene por objeto reglamentar la convocatoria, celebración y desarrollo de las reuniones y sesiones que celebre el propio Consejo General, para la rendición de informes y la toma de los acuerdos y resolucionesnecesarios para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa aplicable.

2. Asimismo, reglamentará la actuación de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como de las personas invitadas, durante la celebración de las reuniones y sesiones que se lleven a cabo, así como la forma en que deberán presentarse los documentosque se analizarán en las mismas.

Artículo 2°.

1. Para la interpretación de las disposiciones del presente Reglamento, se aplicarán los criterios gramatical, sistemático y funcional establecidos en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, la libre expresión y participación de sus integrantes, así como la eficacia de los acuerdos o resoluciones que se tomen en suseno y, en todo caso, se promoverán, respetarán, protegerán de la manera más amplia, y garantizarán los derechos humanos en materia político-electoral, de conformidad con los principios de universalidad,interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 3°.

1. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. Administración de Atención y Soporte: a las personas que funjan en la administración de atención y soporte del Sistema de Notificaciones adscritas a la Coordinación de Informática del Instituto EstatalElectoral de Aguascalientes, las cuales serán designadas por quien ocupe la titularidad de la citada Coordinación.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

II. Administración del Sistema de Notificaciones: a las personas que funjan en la Administración del Sistema de Notificaciones adscritas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral deAguascalientes, las cuales serán designadas por quien ocupe la titularidad de la referida Secretaría.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Alusión personal: a la referencia nominal a cualquier integrante del Consejo General del InstitutoEstatal Electoral de Aguascalientes, a su partido político, o a su candidatura independiente, según sea elcaso, respecto de sus opiniones expresadas durante el desarrollo de la discusión.

IV. Asistencia presencial: aquella en la que se encuentren presentes quienes integren el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como las personas invitadas, en el lugar físicodonde se vaya a celebrar la reunión o sesión de que se trate.

V. Asistencia virtual: aquella en la que las personas que integren el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como las personas invitadas, sin que exista reunión en un mismoespacio físico, utilicen cualquier medio telemático que posibilite su identificación y comunicación inmediata y simultánea entre quienes asistan a la reunión o sesión, para desahogar los puntos del ordendel día que contenga la convocatoria concerniente.

VI. Aviso de notificación: al correo electrónico que se enviará de manera automática, por parte de la Administración del Sistema de Notificaciones, a quienes integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y a quienes se invite a las reuniones y sesiones que celebre, de manera personal o a través de sus representantes, según corresponda.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO DE CONSULTA

VII. Canal oficial: al canal oficial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en el sitio web que al efecto se utilice para transmitir las sesiones.

VIII. Código: al Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

IX. Consejerías: a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes con derecho de voz y voto, en términos de lo establecido en el Código, incluyendo a la Presidencia.

X. Consejo: al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XI. Contraseña: a la forma de autentificación que utiliza información secreta para controlar el acceso al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XII. Estrados: al lugar público destinado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para que sean consultados archivos o copias de los documentos, autos, acuerdos y resoluciones que les recaigan, para su notificación y publicidad.

XIII. INE: al Instituto Nacional Electoral.

XIV. Instituto: al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XV. Personas Invitadas: a la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE o su representación, y/o a la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto, ésta última solo cuando sea convocada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo del Instituto, y/o demás personas que sean invitadas de acuerdo a los temas a abordarse durante la sesión o reunión.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XVI. Sistema de Notificaciones: al sistema informático creado expresamente a fin de proporcionar a quienesintegran el Consejo y a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE o a su representación, la documentación e información necesaria para el análisis y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones y sesiones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XVII. Presidencia: a la Consejería que ejerza la Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XVIII. Razonamiento del Voto: al conjunto de argumentos personales expresados de manera verbal por las Consejerías, mediante los cuales dan a conocer los motivos y razones del sentido de su decisión, respecto de un punto del orden del día del cual hayan emitido voto concurrente, en contra o particular.

XIX. Reglamento: al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XX. Representaciones: a las personas representantes propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo; así como aquellas representantes de las candidaturasindependientes al cargo de la gubernatura durante el proceso electoral correspondiente.

XXI. Secretaría: a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

XXII. Usuario: al término general para identificar a cualquier integrante del Consejo o persona invitada, poseedora de una cuenta de acceso al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XXIII. Vocalía: a la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE o su representación.

XXIV. Votación por mayoría: a la que se levante en las sesiones ordinarias y extraordinarias, luego delanálisis y discusión de algún asunto del orden del día, para alcanzar el mayor número de votos de las Consejerías presentes.

Todas las votaciones se verificarán por mayoría simple, a no ser que, en aquellos supuestos en que algunadisposición constitucional, legal o reglamentaria aplicable, exija un tipo de votación mayoritaria distinta.

XXV. Votación por unanimidad: a la que se levante en las sesiones ordinarias y extraordinarias luego del análisis y discusión de algún asunto del orden del día, resultando la que se alcanza con la totalidad devotos de las Consejerías que se encuentren presentes, al pronunciarse en un mismo sentido.

XXVI. Voto concurrente: aquel en el que una Consejería hubiera coincidido en el sentido de la decisiónfinal del Consejo, pero disienta en la parte argumentativa del acuerdo o resolución.

XXVII. Voto particular: aquel en el que una Consejería establezca un disenso en alguna parte delacuerdo o resolución que se esté discutiendo.

Artículo 4°.

1. Las sesiones del Consejo, generalmente se celebrarán en su recinto oficial, ubicado en las oficinas delInstituto, con la posibilidad de establecer sedes alternas dentro del Estado de Aguascalientes en los siguientes supuestos:

I. Por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causa justificada;

ARCHIVO PARA CONSULTA

II. Que a juicio de la Presidencia no garanticen el óptimo desarrollo y la libre participación de quienes integran el Consejo, en este caso el lugar será designado por persona señalada, y

III. Que el Consejo, previo acuerdo, determine sesionar en sede alterna con el fin de acercar el actuardel Instituto a la ciudadanía, siempre cuidando que las sedes cumplan con las condiciones que garanticenel buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas y la seguridad de quienes integran el Consejo, así como sus asistentes.

2. Las reuniones y sesiones del Consejo a que se refiere este Reglamento, podrán celebrarse de manera presencial y virtual.

3. La asistencia virtual a las reuniones y sesiones del Consejo, se entenderá como aquella en la que sus integrantes, y personas invitadas, sin que exista reunión en un mismo espacio físico, utilicen cualquier medio telemático que posibilite su identificación y comunicación inmediata y simultánea entre quienes asistan, para desahogar los puntos del orden del día que contenga la convocatoria concerniente.

4. Las reuniones y sesiones que sean convocadas para desarrollarse de manera virtual, tendrán solamente esa naturaleza, lo que será especificado en la convocatoria emitida por la Presidencia.

5. Las sesiones del Consejo que se celebren de manera virtual, a su vez se entenderán, que se llevaron acabo en el recinto oficial o en sede alterna según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento, cumpliendo con las formalidades pertinentes.

6. En las reuniones y sesiones que sean convocadas para llevarse a cabo de manera presencial, quienes integran el Consejo, y las personas invitadas, podrán hacer uso de la prerrogativa y derecho de asistenciavirtual, sin previo aviso, salvo que por la naturaleza de la reunión o sesión de que se trate no resulte
posible dicho supuesto, lo cual será comunicado previamente en la convocatoria correspondiente. Eldesarrollo de estas reuniones y sesiones tendrá una naturaleza mixta.

7. Cuando la naturaleza de la reunión o sesión convocada requiera de la asistencia presencial de las personas convocadas, será comunicado previamente en la convocatoria correspondiente, imposibilitando con ello el uso de la prerrogativa y derecho señalado en el párrafo anterior.

8. Para las reuniones y sesiones que no tengan la limitante descrita en el párrafo anterior, el enlace electrónico para la conexión virtual deberá encontrarse en el Sistema de Notificaciones para conocimiento de las personas usuarias.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 5°.

1. Quienes integran el Consejo, deberán conducirse en todo momento con respeto durante el desarrollode las reuniones y sesiones y propiciar su correcta celebración.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Tratándose de reuniones y sesiones relativas a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la convocatoria, celebración y desarrollo de las mismas, se llevarán a cabo sin la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Párrafo adicionado, 19 de diciembre de 2024

CAPÍTULO II
De las Atribuciones, Derechos y Obligaciones

Artículo 6°.

1. La Presidencia tendrá las atribuciones siguientes:

I. Convocar a quienes integran el Consejo a las reuniones y sesiones que se lleven a cabo;

II. Instruir a la Secretaría, para que el proyecto del orden del día correspondiente a cada sesión, esté disponible en la página web oficial del Instituto, una vez realizadas las notificaciones de dicho proyecto para quienes integran el Consejo; instruir de igual forma para que las sesiones celebradas seantransmitidas a través del canal oficial del Instituto;

III. Presidir las reuniones y las sesiones del Consejo y participar en ellas con derecho a voz y voto;

IV. En caso de empate en cualquiera de las votaciones mencionadas en el Reglamento, tendrá votode calidad;

V. Declarar el inicio y conclusión de las sesiones;

VI. Declarar los recesos que considere necesarios por el tiempo que estime pertinente para la reanudación de la reunión o sesión que corresponda;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VII. Poner a consideración el contenido de los informes;

VIII. Poner a consideración los proyectos de orden del día, actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, así como de los acuerdos y resoluciones que se someterán a votación;

ARCHIVO PARA CONSULTA

IX. Conducir los trabajos de acuerdo con el orden del día y tomar las decisiones y medidas que estimenecesarias para el adecuado desarrollo de las reuniones y/o sesiones;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

X. Conceder el uso de la palabra a quienes integran el Consejo y a la Vocalía conforme al procedimiento establecido en el Reglamento;

XI. Solicitar a la Secretaría, someta a votación los proyectos de orden del día, las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones del Consejo;

XII. Vigilar la aplicación del Reglamento;

XIII. Garantizar el orden en el recinto donde se celebren las sesiones, ejerciendo las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Código y 25 del Reglamento;

XIV. Declarar la suspensión temporal o definitiva de la sesión en caso de actualizarse algún supuestode los previstos en el artículo 37 del Reglamento;

XV. Firmar, junto con la Secretaria, todas las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones que apruebe el Consejo;

XVI. Firmar los Informes relativos a su competencia;

XVII. Solicitar a la Secretaría, la publicación de los informes, actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones tomadas por el Consejo, en estrados y a través de la página web oficial del Instituto en un término de 48 horas a partir de su aprobación;

XVIII. Tomar la protesta cuando se integre una nueva persona al Consejo, o integrantes o participantesde alguna Comisión o Comité, o de quienes conformen los Consejos Distritales y Municipales;

XIX. Invitar a las sesiones del Consejo a quien tenga la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto, con derecho a voz, cuando así lo considere dentro de los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 290, fracción XXII del Código, y

XX. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

Artículo 7°.

1. Las Consejerías tendrán las siguientes atribuciones:

I. Asistir de forma presencial o virtual puntualmente a todas las reuniones y sesiones del Consejo desde el inicio y hasta la conclusión de las mismas;

II. Participar en las discusiones y votar los proyectos de orden del día, las actas de las sesiones, la Constancia de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y/o las resoluciones que se sometan a la consideración del Consejo;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;

IV. Exponer el razonamiento del sentido de sus votaciones;

V. Solicitar a la Presidencia que se convoque a sesión extraordinaria, dicha solicitud deberá realizarse por la mayoría de las Consejerías;

VI. Solicitar a la Presidencia la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones, las Constancias deAprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones que sean sometidos a votación en la celebraciónde las sesiones del consejo;

VII. Contribuir al buen desarrollo de las sesiones;

VIII. Solicitar a la Presidencia, la inclusión en el orden del día de informes derivados de las Comisioneso Comités, así como de las demás actividades;

IX. En caso de emitir un voto particular, concurrente o en contra, este deberá ser enviado por escritoy en medio digital a la Secretaría, dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión de la sesión, siempre que no exista un requerimiento por alguna autoridad o disposición legal, en la que disponga notificar, despachar y/o enviar el acuerdo o resolución en un término menor al antes establecido, lo anterior a efecto de que se inserte en la parte final del acuerdo o resolución de que se trate y sean realizadas las gestiones conducentes;

X. Solicitar a la Presidencia, con la debida anticipación, la inclusión de asuntos en el orden del día, para su análisis y discusión en la sesión ordinaria inmediata próxima o, en caso de urgencia o extrema necesidad, en alguna sesión extraordinaria, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XI. Las demás que les confieran el Código y el Reglamento.

Artículo 8°.

1. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

ARCHIVO PARA CONSULTA

I. Asistir presencial o virtualmente y participar con derecho a voz en las reuniones y sesiones del Consejo;

II. Elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión, de conformidad con las instrucciones de laPresidencia, así como los proyectos de informes de su competencia, las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, acuerdos y resoluciones;

III. Enviar a quienes integran el Consejo mediante oficio la convocatoria, con los documentos y anexos de los proyectos de acuerdos y resoluciones incluidos en el orden del día, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Pasar lista de asistencia de quienes integran el Consejo, así como de las personas invitadas y llevar el registro de ella;

V. Declarar la existencia del *quorum* legal;

VI. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día;

VII. Elaborar las actas de las sesiones y las Constancias de Aprobación Audiovisual, mismas que se someterán a aprobación del Consejo, y en su caso, incorporar las observaciones realizadas a las mismas por las Consejerías y las Representaciones;

VIII. Informar al Consejo de los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, así como de las resoluciones correspondientes dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes u otras autoridades jurisdiccionales competentes;

IX. Llevar el cómputo del tiempo de las intervenciones de quienes integran el Consejo para los efectos previstos en el presente Reglamento;

X. Tomar las votaciones de quienes integran el Consejo y dar a conocer el resultado de estas;

XI. Firmar junto con la Presidencia, los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como las actas de las sesiones y las Constancias de Aprobación Audiovisual;

XII. Firmar los Informes relativos a su competencia;

XIII. Llevar el registro de las actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, Informes rendidos, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo;

XIV. Dar fe de lo actuado en las sesiones;

XV. Auxiliar a la Presidencia en la conducción de las reuniones y sesiones del Consejo, durante las ausencias momentáneas de ésta;

XVI. Solicitar el razonamiento del sentido del voto a las Consejerías, cuando sea en contra del proyecto presentado;

XVII. Solicitar a las Consejerías, las Representaciones y la Vocalía, si desean registrarse en el punto delorden del día relativo a los Asuntos Generales, en las sesiones ordinarias;

XVIII. Llevar el libro de registro de las dirigencias de los partidos políticos, la acreditación y sustitución de las Representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como de las candidaturas registradas;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XIX. Informar a las dirigencias estatales de los partidos políticos, por escrito, respecto de las inasistencias de sus representaciones, en términos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 22 del Reglamento, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XX. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 9°.

1. Las representaciones de los partidos políticos tendrán, salvo para el desarrollo de las sesiones y reuniones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, los siguientes derechos y obligaciones:

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

I. Asistir presencial o virtualmente a las reuniones previas y a las sesiones del Consejo, con derechoa voz;

II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la reunión previa y/o sesión de que se trate;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las reuniones previas y en las sesiones,de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento;

IV. Contribuir al buen desarrollo de las reuniones previas y de las sesiones;

V. Solicitar por mayoría a la Presidencia, se convoque a sesión extraordinaria, y

VI. Las demás que le confiera el Código y el presente Reglamento.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 10.

1. La Vocalía o su representación, posterior a la invitación que se le formule para que asista a las reuniones previas y sesiones, tendrá los siguientes derechos:

I. Asistir presencial o virtualmente de manera personal o por medio de su representación con derecho a voz;

II. Participar en la discusión de los asuntos, contenidos en el orden del día de que se trate;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento;

IV. Contribuir al buen desarrollo de las mismas, y

V. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

CAPÍTULO III
De las Reuniones

Artículo 11.

1. Las reuniones del Consejo podrán ser de trabajo o previas, en los siguientes términos:

I. Serán reuniones de trabajo aquellas que celebren la Secretaría y las Consejerías, con el objeto dellevar a cabo el análisis y discusión del proyecto de orden del día, así como de los proyectos de informes,actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, acuerdos y resoluciones que serán atendidos en la sesión inmediata siguiente que se tenga programada.

II. Serán reuniones previas del Consejo, aquellas que celebren todos sus integrantes con el objeto de dar a conocer los informes, llevar a cabo el análisis y discusión del proyecto de orden del día, actas delas sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual así como de los proyectos de acuerdos y resoluciones que serán atendidos en la sesión inmediata siguiente que se tenga programada.

Artículo 12.

1. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previas deberán emitirse por parte de la Presidenciacon al menos 24 horas de antelación a las mismas.

2. Las convocatorias deberán constar por escrito, indicando el lugar, hora, fecha y medio en que serán celebradas, el proyecto de orden del día para ser desahogado, pudiéndose acompañar de los documentos necesarios para la discusión de los asuntos a tratar, dichas convocatorias deberán ser digitalizadas y subidas al Sistema de Notificaciones.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentacióne información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, serán proporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

4. Cuando las convocatorias no puedan ser cargadas al Sistema de Notificaciones, por causa justificada o por fuerza mayor, las Consejerías las recibirán por escrito en las instalaciones del Instituto o en los domicilios personales que al efecto se tengan registrados en los archivos del Instituto. En cuanto a las Representaciones, la convocatoria deberá entregarse en el domicilio que se tenga registrado ante el Instituto como el oficial del Partido Político al que representen; para el caso de las Representaciones de Candidaturas Independientes en el domicilio que para tal efecto hayan señalado; la Vocalía será notificada en el domicilio oficial de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 13.

1. Las reuniones de trabajo deberán celebrarse con una anticipación mínima de 48 horas a la celebraciónde la sesión programada.

2. Las reuniones previas deberán efectuarse dentro de las 24 horas anteriores a la celebración de la sesiónprogramada.

Artículo 14.

1. Para que puedan llevarse a cabo las reuniones de trabajo y previas del Consejo, se requerirá contar almenos con la asistencia de la mitad más una de las Consejerías. En caso de no alcanzarse el *quorum* se citará por segunda ocasión y la reunión se llevará a cabo con las Consejerías que asistan, dándose por vistos y aprobados los asuntos para los que se citó.

2. En el caso de que una de las Consejerías se encuentre imposibilitada para asistir presencial ovirtualmente a las reuniones de trabajo y previa, deberá notificar por escrito tal circunstancia a la Presidencia con antelación de al menos 12 horas, salvo cuando se trate de circunstancias de fuerza mayoro caso fortuito, que no permitan dar el aviso correspondiente dentro del término señalado.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 15.

1. En las reuniones de trabajo, el personal adscrito a las áreas de Secretaría Ejecutiva del Consejo y de Presidencia del Instituto, conjuntamente, deberán levantar una minuta en la que consten los asuntos demayor relevancia tratados en ellas, así como el nombre de quienes hubieran estado presentes; del mismomodo se asentará el nombre de las Consejerías que no hayan asistido y en su caso la justificación correspondiente.

CAPÍTULO IV
De las Sesiones

Artículo 16.

1. Las sesiones del Consejo podrán ser ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo siguiente:

I. Serán sesiones ordinarias aquellas convocadas por la Presidencia a celebrarse una vez al mes, tanto dentro como fuera del proceso electoral, dichas sesiones deberán celebrarse preferentemente losúltimos siete días de cada mes, con excepción de aquellas en las cuales por causas de fuerza mayor, imperiosa necesidad o por una causa justificada, la Presidencia convoque en distinta fecha; en las que enel orden del día, deberán incluirse invariablemente un punto relacionado con los asuntos generales quequienes integren el Consejo deseen manifestar.

II. Serán sesiones extraordinarias aquellas que sean convocadas por la Presidencia o a solicitud de la mayoría del resto de las Consejerías, o bien, por la mayoría de las Representaciones, mediante peticiónformulada por escrito dirigida a la Presidencia expresando las razones, motivos y señalando los asuntos a tratar en la sesión. La Presidencia revisará la solicitud, y si advierte que se trata de asuntos competenciadel Consejo citará a la sesión correspondiente. Las modalidades de sesiones extraordinarias son las siguientes:

a) Extraordinarias permanentes: la que se celebre el día de la jornada electoral y la referida en el artículo 230 del Código.

b) Extraordinaria especial: aquella que se celebre con el objetivo único de registrar las candidaturas de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes a cargos de elecciónpopular.

c) Extraordinarias solemnes: que serán las sesiones que tengan como objeto la instalación del Consejo o la incorporación de integrantes al Consejo.

Artículo 17.

1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y representación, *en su caso,* así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medioen que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. La convocatoria para las sesiones será proporcionada a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones mediante escrito digitalizado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. En caso de que la convocatoria no pueda ser cargada al Sistema de Notificaciones, por causa justificada o porfuerza mayor, las Consejerías recibirán por escrito las convocatorias a las sesiones en las instalaciones del Instituto o en los domicilios personales que al efecto se tengan registrados en los archivos del Instituto. En cuanto a las Representaciones, la convocatoria deberá entregarse en el domicilio que se tenga registrado ante el Instituto como el oficial del Partido Político al que representen, para el caso de las Representaciones de Candidaturas Independientes en el domicilio que para tal efecto hayan señalado;la Vocalía será notificada en el domicilio oficial de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 18.

1. Para la celebración de sesiones ordinarias, se deberá convocar por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

2. Tratándose de las sesiones extraordinarias, se deberá convocar por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente. Sin embargo, en aquellos casos quela Presidencia considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado.

3. Las Consejerías, las Representaciones, así como la Vocalía del INE, recibirán la convocatoria medianteescrito digitalizado en el Sistema de Notificaciones, o en caso de no ser posible con dicha disposición, por causasjustificadas o de fuerza mayor, se procederá conforme al artículo 17 párrafo 3 del Reglamento.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 19.

1. Cuando la mayoría de las Consejerías o de las Representaciones, soliciten la celebración de una sesiónextraordinaria del Consejo, la petición se formulará por escrito a la Presidencia expresando las razones ymotivos, señalando los asuntos a tratar en la sesión. La Presidencia revisará la solicitud, y si advierte quese trata de asuntos competencia del Consejo citará a las reuniones y sesión correspondientes, por lo queesta última deberá celebrarse dentro de las 72 horas siguientes.

2. Atendiendo a la atribución prevista en el artículo 7° fracción X del Reglamento, las Consejerías podránsolicitar a la Presidencia, con al menos cinco días de anticipación a la fecha de celebración de una sesiónordinaria, la inclusión de asuntos en el orden del día, para lo cual, se deberá

ARCHIVO EN VÍA DE CONSULTA

acompañar a la solicitud la parte considerativa que justifique la necesidad plena de la referida inclusión. Recibida la solicitud, la Presidencia la revisará y, si advierte que se trata de asuntos competencia del Consejo, instruirá a las áreasdel Instituto correspondientes para la elaboración del proyecto o documentación pertinente en el sentido propuesto por la Consejería promotora de la solicitud, de ahí que, una vez que se cuente con el proyecto o documentación que sustente el asunto de que se trate, la Presidencia ordenará a la Secretaríala incorporación del asunto como punto del proyecto del orden del día de la sesión ordinaria inmediata siguiente, con la mención de la persona que solicitó dicha inclusión.

3. En lo que respecta a la atribución de las Consejerías para solicitar que en sesión extraordinaria se pongan a consideración del Consejo proyectos de acuerdo y resoluciones en casos de extrema urgencia o necesidad, dicha solicitud deberá presentarse por escrito y estar debidamente justificada y motivada, a efecto de que se siga el mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 20.

1. El tiempo límite para la duración de las sesiones será de 8 horas, con excepción de las extraordinariaspermanentes y las extraordinarias especiales.

2. Agotado el límite señalado en el párrafo anterior, el Consejo podrá decidir por mayoría de votos de sus integrantes con derecho a voto y sin mediar debate, la prolongación de la sesión. Para tal efecto y con el objeto de no interrumpir la continuidad de los trabajos, la Presidencia realizará la consulta una vezconcluido el punto del orden del día que se esté tratando.

3. Después de cada 3 horas de prolongada la sesión, el Consejo podrá decidir su continuación o no, siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

4. Aquellas sesiones que sean suspendidas, serán citadas para su reanudación dentro de las 24 horas siguientes a su suspensión.

5. En todo caso, los recesos que se declaren durante el desarrollo de las sesiones, no se computarán dentro del tiempo límite establecido en el párrafo 1 del presente artículo.

CAPÍTULO V
De la Instalación y Desarrollo de las Sesiones

Artículo 21.

1. En el día y hora fijado para la sesión, se reunirán de manera presencial y virtual, quienes integren el Consejo y las personas invitadas; la Presidencia declarará instalada la sesión, previa verificación de asistencia y certificación de la existencia del *quorum* legal por parte de la Secretaría.

Artículo 22.

1. Para que el Consejo pueda sesionar válidamente, es necesario que se reúna el *quorum* legal, es decir,que se encuentren presentes más de la mitad de las Consejerías, entre las cuales deberá encontrarse presente la Presidencia; salvo en el supuesto de que la Presidencia no asista a la sesión, en tal caso, la Secretaría conducirá la instalación de la misma y declarará un receso para que las Consejerías presentesdeliberen respecto a la designación de quien presidirá la sesión y ejercerá las atribuciones de laPresidencia a que se refiere el Reglamento, cuya votación se levantará una vez reanudada la sesión de que se trate.

2. En el supuesto de que la Presidencia se encuentre imposibilitada para asistir a la sesión, deberá notificar por escrito tal circunstancia a la Secretaría, con antelación de al menos 12 horas a la celebraciónde la misma, salvo cuando se trate de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que no permitan dar el aviso correspondiente dentro del término señalado; lo anterior para que la Secretaría lo haga del conocimiento del Consejo. En el caso de las Consejerías, la notificación escrita deberá remitirse en los términos anteriores a la Presidencia.

3. En caso de ausencia de la Secretaría, sus funciones serán llevadas a cabo por quien tenga la titularidadde alguna dirección ejecutiva, o bien alguna coordinación del Instituto que, previa propuesta de la Presidencia, designe el Consejo mediante votación, quien ejercerá las atribuciones de la Secretaría a quese refiere el Reglamento.

4. Si llegada la hora prevista para la sesión, no se reúne el *quorum* legal necesario, se dará un término deespera máximo de 30 minutos. Si transcurrido dicho tiempo aún no se logra la integración de éste, se hará constar tal situación en un acta circunstanciada y se citará de nueva cuenta a las Consejerías y Representaciones ausentes, quedando notificados quienes estuvieran presentes. Dicha sesión se celebrará dentro de las 24 horas siguientes, la cual será válida con la asistencia de cualquiera de quienesintegren el Consejo y, por lo tanto, también lo serán los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen.

5. Si las Representaciones no asistieran a las sesiones del Consejo, durante tres ocasiones consecutivas, la Secretaría remitirá un oficio a la persona que presida el Comité Directivo Estatal o su equivalente en el estado, del partido político de que se trate, a fin de informar tal situación.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 23.

1. Si una vez iniciada la sesión de que se trate, se ausentara alguna de las Consejerías de la misma, de talforma que se dejara de reunir el *quorum* legal, dicha sesión será suspendida por la Presidencia, previa verificación del *quorum* legal a través de la Secretaría, cuya reanudación deberá ajustarse a lo establecidoen el artículo 20 párrafo 4 del Reglamento, la cual será válida con las personas integrantes que asistan y,por lo tanto, también lo serán los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen.

ARCHIVO PARA CONSULTA

2. En caso de que la Presidencia se ausente momentáneamente de la mesa de deliberaciones, la Secretaría la auxiliará en la conducción de la sesión con el propósito de no interrumpir su desarrollo.

3. En el supuesto de que la Presidencia se ausente en forma definitiva de la sesión, la Secretaría tomará el uso de la palabra y declarará un receso para que las Consejerías presentes deliberen respecto a la designación de quien presidirá la sesión y ejercerá las atribuciones de la Presidencia a que se refiere el Reglamento, cuya votación se levantará una vez reanudada la sesión de que se trate.

Artículo 24.

1. Los recesos serán decretados por la Presidencia, cuando medie petición razonable de quienes integranel Consejo, o bien, cuando se advierta por parte de la Presidencia alguna situación que así lo requiera.

2. Para determinar la duración de los recesos, se apelará siempre a la razón y a la necesidad, y hasta en tanto la temporalidad que se pretenda decretar no afecte a las demás acciones o actividades tendentes al cumplimiento de los fines del Instituto previstos en el Código.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 25.

1. Las sesiones del Consejo serán públicas; para su celebración quienes asistan deberán guardar en todomomento el debido orden, permaneciendo en silencio y absteniéndose de cualquier manifestación.

Artículo 26.

1. Para garantizar el orden durante las sesiones, la Presidencia podrá tomar las medidas siguientes:

I. Exhortar a guardar el orden;

II. Ordenar el abandono del recinto o sitio virtual, y

III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quien lo haya alterado.

Artículo 27.

1. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día. LasConsejerías, mediante votación y a solicitud de alguna de ellas podrán modificar el orden de los asuntos.

2. Al aprobarse el orden del día, se consultará a las Consejerías mediante votación si se dispensa la lecturade los documentos que forman parte del mismo.

3. A petición de alguna persona integrante del Consejo, la Secretaría, previa instrucción de la Presidencia,dará lectura a los documentos que se le soliciten para ilustrar la discusión, pudiéndose auxiliar de los instrumentos necesarios para tal efecto.

Artículo 28.

1. Los asuntos contenidos en el orden del día serán puestos a discusión u observaciones, y en su caso, votados, salvo cuando el propio Consejo, previo a la aprobación del orden del día, acuerde mediante votación posponer la discusión o votación de algún asunto en particular.

2. Quienes integran el Consejo y tengan interés en realizar observaciones, adiciones o modificaciones a los proyectos de acuerdos o resoluciones del propio órgano superior de dirección, podrán presentarlas por escrito o verbalmente, debidamente fundadas y motivadas, a la Secretaría, de manera previa o durante el desarrollo de la sesión, sin perjuicio de que durante la discusión del punto presenten nuevas observaciones.

CAPÍTULO VI
De la Participación en las Sesiones

Artículo 29.

1. Quienes integran el Consejo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa de la Presidencia.

2. Ningún integrante del Consejo podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvopor la Presidencia para señalarle que su tiempo ha concluido en los términos establecidos en el presenteReglamento, o para exhortarle que se conduzca dentro de los supuestos previstos por este ordenamiento.

3. Si la persona oradora se aparta del asunto en debate o hace referencias o alusiones que ofendan a cualquier persona o institución, la Presidencia se lo hará notar, si la conducta persiste, la persona oradoraserá privada de la palabra en relación con el punto en desahogo.

4. Para la participación en el punto de asuntos generales comprendidos en el orden del día de la sesión ordinaria, la Presidencia solicitará a la Secretaría elabore la lista de las personas oradoras, en la que se inscribirán quienes integren el Consejo y las personas invitadas que deseen hacer uso de la voz para esepunto en particular.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 30.

1. Para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión de que se trate, la Presidencia concederá el uso de la palabra a las Consejerías y a las Representaciones y, en su caso, a la Vocalía, de conformidad al orden en que se lo soliciten, mismos que participarán de acuerdo con lo siguiente:

I. Primera ronda: intervendrán una sola vez por 10 minutos como máximo;

II. Segunda ronda: intervendrán una sola vez por 5 minutos como máximo, y

III. Tercera ronda: intervendrán una sola vez por 3 minutos como máximo.

2. Una vez que se agoten las participaciones de quienes integran el Consejo y de la Vocalía, se procederáa la votación del asunto discutido.

3. Quienes participen podrán solicitar a la Presidencia la acumulación del tiempo, a fin de agotarlo en una sola intervención, respecto del punto puesto a consideración.

Artículo 31.

1. Las Consejerías y la Secretaría, podrán intervenir en cada una de las rondas para responder preguntas,aclarar dudas o hacer precisiones sobre el asunto que se trata.

Artículo 32.

1. Una vez que se agote la discusión de un asunto y antes de que se someta a votación, quienes integranel Consejo podrán solicitar el uso de la palabra a la Presidencia, por un tiempo que no exceda de 3 minutos para responder a las alusiones personales, por una sola vez.

Artículo 33.

1. La moción de orden es toda proposición de quienes integran el Consejo que tenga alguno de los objetivos siguientes:

I. Solicitar que se posponga la discusión de un asunto en los términos del artículo 28 párrafo 1 delReglamento;

II. Solicitar algún receso durante la sesión;

III. Solicitar la resolución sobre un aspecto del debate en lo particular;

IV. Solicitar la suspensión de la sesión por alguna de las causas establecidas en este Reglamento;

V. Pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, que no sea parte del punto adiscusión, o que sea ofensiva para alguna persona o institución;

VI. Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento, y

VII. Pedir la aplicación del Reglamento.

2. Toda moción deberá dirigirse a la Presidencia, quien la aceptará o la negará, siempre que existan elementos que la ameriten. En caso de que la acepte tomará las medidas pertinentes para que se lleve acabo; de no ser aceptada, la sesión seguirá su curso.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

CAPÍTULO VII
De las Votaciones en las Sesiones

Artículo 34.

1. Las Consejerías no podrán abstenerse de votar, salvo cuando deban excusarse por alguna de las causasprevistas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2. La Consejería que se considere impedida deberá presentar a la Presidencia, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente, un escrito en el cual exponga las consideraciones fácticas o legalespor las que no puede conocer el asunto. En caso de tratarse de la Presidencia, deberá manifestarlo en lasesión del Consejo, previo al momento de iniciar la discusión del punto en particular.

Artículo 35.

1. Los acuerdos y resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentescon derecho a ello, para lo cual, las Consejerías votarán levantando la mano para expresar el sentido desu decisión, salvo cuando se disponga una votación mayoritaria diversa por otra ley o disposición aplicable.

2. La votación se tomará contando en primer término el número de votos a favor y posteriormente el número de votos en contra.

ARCHIVO PARA CONSULTA

3. Cuando alguna de las Consejerías, emita un voto en contra, concurrente o en lo particular del proyectopresentado, deberá manifestarlo al momento en que se tome la votación y posteriormente expresar el razonamiento del sentido de su voto y/o su propuesta de modificación.

4. Por lo anterior, la votación se hará en lo general y en lo particular, siempre y cuando así lo solicite unaConsejería, mediante la emisión de un voto particular.

5. En caso de que alguna Consejería proponga cierta modificación en el proyecto de acuerdo o resoluciónen el momento de su discusión y de no existir consenso respecto de la modificación planteada, aquella podrá emitir un voto particular, por lo que se procederá a realizar en primer lugar una votación en lo general del proyecto sometido a consideración del Consejo en los términos originales, excluyendo de esta votación los puntos que se reserven para una votación en lo particular.

6. En caso de que el voto particular emitido resulte aprobado por mayoría de quienes integran el Consejocon derecho a voto presentes, deberá realizarse la modificación al proyecto de acuerdo o resolución original, en los términos del voto particular emitido, teniéndose por aprobado el documento con dichasmodificaciones.

7. En caso de empate en cualquier tipo de votación, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 36.

1. En las resoluciones y acuerdos del Consejo, se deberá asentar al calce el tipo de votación a través del cual fueron aprobados o en su caso, no aprobados los mismos, lo anterior de conformidad a los siguientessupuestos:

I. Cuando sean aprobados por unanimidad de quienes integran el Consejo, estando presentes la totalidad, deberá asentarse dicha situación sin necesidad de especificar los nombres de los mismos.

II. Cuando sean aprobados por unanimidad de quienes integran el Consejo, sin que se encuentren presentes la totalidad, deberán asentarse los nombres de quienes estuvieron presentes, así como de quienes no hubieren asistido a la sesión o bien no hubieren estado presentes al momento de la votacióny por ende no hubieren emitido voto alguno.

III. Cuando sean aprobados por unanimidad existiendo voto concurrente, es decir, que una Consejería hubiera coincidido en el sentido de la decisión final, pero disienta en la parte argumentativa de la resolución o acuerdo, deberá asentarse el nombre de la Consejería; además, se asentará el razonamiento del voto.

IV. Cuando sean aprobados por mayoría, existiendo voto en contra de la resolución o acuerdo sometido a aprobación, deberán asentarse los nombres de cada Consejería votante, agregando el sentidode su voto; además, se asentarán los argumentos que hubieran manifestado en su voto en contra.

V. Cuando sean aprobados, existiendo votación en lo particular por parte de alguna Consejería, estoes, que se establezca un disenso de la decisión tomada por la mayoría relativa al sentido de la resolucióno acuerdo que se esté discutiendo, y en consecuencia proponga una alternativa al punto en desacuerdo,dicha modificación se deberá asentar en la parte final del proyecto de resolución o acuerdo, con el nombre o nombres de las Consejerías que estén a favor o en contra de lo precisado en lo particular, así como las ausencias; a su vez se añadirá en dicho proyecto la votación en lo general, señalando asimismo,los nombres de las Consejerías y el sentido de su voto, estableciendo además los nombres de las Consejerías ausentes.

2. En caso de que alguna Consejería emita un voto concurrente, particular o en contra del proyecto presentado, deberán remitir dicho razonamiento en medio digital y escrito a la Secretaría, dentro de las24 horas siguientes a la conclusión de la sesión, siempre que no exista un requerimiento por alguna autoridad o disposición legal, en la que disponga notificar, despachar y/o enviar la resolución o acuerdoen un término inferior al referido.

CAPÍTULO VIII
De la Suspensión de las Sesiones

Artículo 37.

1. La Presidencia, declarará la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las siguientes causas:

I. En caso de que no se reúna con el *quorum* legal a que hace referencia el artículo 22 párrafo 1 delReglamento;

II. Si durante el transcurso se ausentan de manera definitiva las Consejerías, y que por tal razón yano sea posible contar con el *quorum* requerido, la Presidencia instruirá a la Secretaría para dejar constancia de ello;

III. Cuando dejen de prevalecer las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de quienes integran el Consejo, y

IV. Tratándose de casos fortuitos o fuerza mayor que impidan el desarrollo de la sesión.

Artículo 38.

1. La suspensión de la sesión podrá ser temporal o definitiva a juicio de la Presidencia. En el primer caso,la Presidencia al decretarla, citará para su continuación dentro de las 24 horas siguientes o bien cuando se haya superado la causa que motivó la suspensión. La suspensión definitiva tendrá los efectos de dar por concluida la sesión de que se trate.

2. Los puntos del orden del día pendientes de tratar, serán incluidos en la sesión inmediata siguiente.

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO IX
De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual

Artículo 39.

1. De cada sesión se levantará un acta estenográfica que contendrá íntegramente lo tratado en la sesión,cuya elaboración será responsabilidad del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo y será firmada por la Presidencia y la Secretaría.

2. Las versiones estenográficas no podrán ser modificadas; el proyecto del acta estenográfica será turnado a quienes integran el Consejo a través del Sistema de Notificaciones, en año electoral dentro de los siete días hábiles siguientes al de la clausura de la sesión correspondiente y para el caso de año no electoral dentro de los cinco días hábilessiguientes, el mismo será sometido para su aprobación en la siguiente sesión inmediata, siempre y cuando ésta se celebre con posterioridad al término establecido en el presente artículo, caso contrario, se someterá a aprobación en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Una vez aprobado el documento referido en este artículo deberá ser firmado por la Presidencia y la Secretaría, y será resguardado en los archivos del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

4. Las actas estenográficas aprobadas estarán a disposición de la ciudadanía a través del apartado público del Sistema de Notificaciones.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 40.

1. De cada sesión se realizará una Constancia de Aprobación Audiovisual, que será turnada a quienes integran el Consejo a través del Sistema de Notificaciones, en año electoral, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la clausura de la sesión correspondiente, y para el caso de año no electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes, y la misma será sometida para su aprobación en la siguiente sesión inmediata, siemprey cuando ésta se celebre con posterioridad al término establecido en el presente artículo, caso contrario,se someterá a aprobación en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Una vez aprobado el documento referido en este artículo deberá ser firmado por la Presidencia y la Secretaría, y será resguardado en los archivos del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Artículo 41.

1. Para la elaboración de la Constancias de Aprobación Audiovisual, desde el inicio hasta la clausura de las sesiones del Consejo se realizará la filmación de las mismas, para que, al término de ellas, se cuente con una videograbación la cual se almacenará, cuya filmación, transmisión, y grabación serán responsabilidad del área de la Coordinación de Informática del Instituto.

2. Se contará con la reproducción en vivo en el momento de la sesión y podrán ser retransmitidas en el canal oficial.

3. Del contenido de la sesión, se deberán elaborar las actas de las sesiones y la Constancia de AprobaciónAudiovisual de las sesiones. La elaboración de dichos documentos será responsabilidad del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

4. La Constancia de Aprobación Audiovisual de las sesiones deberá señalar los datos de identificación de la sesión y la duración de la videograbación.

5. El área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo tendrá en sus archivos digitales, un respaldo de copias deseguridad.

6. A su vez, dichos archivos serán enviados al archivo de concentración del Instituto, en los términos aplicables conforme a la ley de la materia.

7. Solo por causas de fuerza mayor o caso fortuito se podrá prescindir de la elaboración de la Constanciade Aprobación Audiovisual, teniéndose como sustento de la sesión celebrada el acta estenográfica que se levante respecto de la misma.

Artículo 41 Bis.

1. La notificación de los proyectos de actas estenográficas y de constancias de aprobación audiovisual de las sesiones correspondientes a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, deberán turnarse dentro de los siete días siguientes hábiles a la clausura de la sesión correspondiente, a través del Sistema de Notificaciones, exclusivamente a las Consejerías Electorales, quienes deberán aprobarlas en la sesión siguiente de la misma naturaleza en términos de lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.

Artículo adicionado, 19 de diciembre de 2024

CAPÍTULO X
De los Informes, Acuerdos y Resoluciones

Artículo 42.

1. El informe deberá contener:

I. Clave del informe que corresponda; para dicho efecto los informes se identificarán a manera deejemplo de la siguiente forma: CG-I-NN-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

ARCHIVO PARA CONSULTA

a) CG: Consejo;

b) I: Informe;

c) NN: Clave del área interna del Instituto que rinde el informe de acuerdo con sus iniciales;

d) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

e) 00: Año de presentación del informe en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de un informe;

b) La mención del área que actúa para dictar el informe, y

c) El tema y en su caso el fundamento sobre el que versa el informe en cuestión.

III. Puntos del informe, que contendrá:

a) Las actividades, documentos o temas a informar;

b) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria, y

c) Firma de quien lo rinde.

Artículo 43.

1. El proyecto de acuerdo deberá contener:

I. Clave del acuerdo que corresponda; para dicho efecto los acuerdos se identificarán a manera deejemplo de la siguiente forma: CG-A-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

a) CG: Consejo;

b) A: Acuerdo;

c) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

d) 00: Año de presentación del acuerdo en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de un acuerdo dictado por el Consejo, y

b) El tema sobre el que versa el acuerdo en cuestión.

III. Proemio, que contendrá:

a) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria;

b) La sede en donde se realiza la sesión;

c) La mención del órgano que actúa para dictar el acuerdo, y

d) La referencia respecto al cumplimiento del *quorum* legal.

IV. Resultandos, una narrativa concreta, clara y detallada de:

a) Los antecedentes del caso, narrados en orden cronológico; se deberá atender de maneraestricta al principio de pertinencia de la información.

V. Parte considerativa, que abordará lo referente a:

a) Competencia;

b) Fundamentación que justifica la materia sobre la que se pretende acordar, considerandola legislación federal y local;

c) Actos de la autoridad que son precedentes al acuerdo en cuestión;

ARCHIVO PARA CONSULTA

d) Motivación que consiste en la argumentación sobre el fondo de la materia que se pretendeacordar, y

e) Recopilación del total de la fundamentación del acuerdo.

VI. Puntos de acuerdo, en los que se precise:

a) Competencia;

b) Aprobación del objeto del acuerdo conforme al artículo 75 del Código;

c) Efectos jurídicos que deriven de la aprobación del acuerdo;

d) Forma en el que el mismo deba ser notificado, en su caso;

e) Término a partir del cual surtirá efectos legales, y

f) Orden del Consejo para que el acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado deAguascalientes.

Artículo 44.

1. El proyecto de resolución deberá contener:

I. Clave de la resolución que corresponda; para dicho efecto las resoluciones se identificarán amanera de ejemplo de la siguiente forma: CG-R-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

a) CG: Consejo;

b) R: Resolución;

c) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

d) 00: Año de presentación de la resolución en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de una resolución dictada por el Consejo General, y

b) El tema sobre el que versa la resolución en cuestión.

III. Proemio, que contendrá:

a) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria;

b) La sede en donde se realiza la sesión;

c) La mención del órgano que actúa para emitir la resolución, y

d) La referencia respecto del cumplimiento del *quorum* legal.

IV. Resultandos, una narrativa concreta, clara y detallada de:

a) Los antecedentes del caso, narrados en orden cronológico; se deberá atender de maneraestricta al principio de pertinencia de la información, y

b) Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo y que dieron lugar a la resolución encomento.

V. Parte considerativa, que abordará lo referente a:

a) Competencia;

b) Fundamentación que justifica la materia sobre la que se pretende resolver, considerandola legislación federal y local;

c) Actos de la autoridad que son precedentes a la resolución en cuestión;

d) Motivación que consiste en la argumentación sobre el fondo de la materia que se pretenderesolver, y

e) Recopilación del total de la fundamentación de la resolución.

ARCHIVO PARA CONSULTA

VI. Resolutivos, en los que se precise:

a) Competencia;

b) Aprobación o negación del objeto de la resolución conforme al artículo 75 del Código;

c) Efectos jurídicos que deriven de la aprobación o negación de la resolución;

d) Forma en que la misma deba ser notificada, en su caso;

e) Término a partir del cual surtirá efectos legales, y

f) Orden del Consejo General para que la resolución sea publicada en el Periódico Oficial delEstado de Aguascalientes.

Artículo 45.

1. De los acuerdos y resoluciones que se tomen por el Consejo, se levantará constancia firmando al calcede la misma la Presidencia y la Secretaría.

Artículo 46.

1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de manera personal a la persona interesada, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. El partido político o candidatura independiente cuya Representación haya estado presente en la sesión, se tendrá por notificada del acto, acuerdo o resolución correspondiente para todos los efectos legales.

Artículo 47.

1. Salvo que el Consejo establezca un plazo especial, todos los acuerdos y resoluciones surtirán efectos al momento de su aprobación.

Artículo 48.

1. Todos los acuerdos y resoluciones se publicarán en los estrados del Instituto mediante cédula que seafijada en dicho lugar, así como en la página web o sitio de internet del Instituto.

2. El Consejo ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de los acuerdosy resoluciones.

CAPÍTULO XI
Del Sistema de Notificaciones

Nomenclatura reformada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 49.

1. El Sistema de Notificaciones, es una aplicación que tiene como finalidad la eficacia y simplificación de las notificaciones, a efecto de facilitar la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones que realiza el Consejo, salvaguardando en todo momento los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, equidad y protección de datos personales.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 50.

1. Los documentos que serán notificados a través del Sistema de Notificaciones podrán consistir en:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Convocatorias para reuniones de trabajo y reuniones previas;

II. Convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias;

III. Proyectos de orden del día;

IV. Informes que en su caso se presenten;

V. Proyectos de acuerdos y resoluciones que serán sometidos a discusión y votación;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VI. Proyectos de actas estenográficas de las sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual de las sesiones, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VII. La demás documentación e información necesaria para la discusión de los proyectos o para el desarrollo de una reunión o sesión.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 51.

1. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se enviará a las personas que conforman el Consejo y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. De igual forma, en el aviso de notificación se hará del conocimiento a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, si hubiese quedado pendiente de cargar algún documento en el Sistema de Notificaciones, así como el motivo por el cual no haya sido cargado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Así también se enviará un aviso de notificación para el supuesto en que sea necesario cargarnuevamente un documento en razón de que el mismo haya sufrido algún cambio o actualización, especificando los motivos de dicho cambio o actualización, documento que aparecerá cargado en el Sistema de Notificaciones como un documento “nuevo”.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

4. El aviso de notificación será enviado de manera automática a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, inmediatamente después de que la Administración del Sistema de Notificaciones haya cargado la documentación necesaria para la celebración de la reunión y/o sesión a notificar.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 52.

1. La revisión constante y periódica del Sistema de Notificaciones será responsabilidad de quienes integran el Consejo y de la Vocalía.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 53.

1. Los plazos en los que deberá estar disponible la documentación en el Sistema de Notificaciones serán los siguientes:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Tratándose de sesión ordinaria, por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

II. Tratándose de sesión extraordinaria por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

III. Tratándose de reuniones de trabajo por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la reunión correspondiente.

Artículo 54.

1. Las notificaciones realizadas mediante el Sistema de Notificaciones, tendrán los mismos efectos jurídicos quelas realizadas en forma personal.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 55.

1. Las personas que integran el Consejo y la Vocalía, en las reuniones y sesiones que se celebren, se tendrán por notificadas de las mismas a través del Sistema de Notificaciones, a partir de la entrada del usuario al apartado de “NOTIFICACIONES”, en el menú “Reuniones y Sesiones”.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 56.

1. La Administración de Atención y Soporte, es la encargada de brindar apoyo y soporte a quienes integran el Consejo y a las personas invitadas, para la solución de dudas y/o problemas relacionados conla operación y el uso del Sistema de Notificaciones, asimismo, es responsable de la creación de usuarios y contraseñas para el acceso a la misma, cada que sean requeridos.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 57.

1. La Administración del Sistema de Notificaciones, es la responsable de cargar los documentos que deberán ser notificados por medio del referido sistema, así como del envío del aviso de notificación a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, el cual se genera de manera automática al cargar una nueva sesión o una actualización de la misma.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 58.

1. Para el adecuado funcionamiento del Sistema de Notificaciones, se deberán proporcionar, por parte del Instituto, como mínimo los siguientes servicios:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. La capacitación respectiva para el uso y manejo adecuado del Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

II. El acceso y comunicación con el Sistema de Notificaciones se deberá brindar a través de una conexión segura, utilizando métodos de cifrado por medio de certificados de acceso al sistema en cuestión yel uso del protocolo de transferencia de hipertexto seguro, a efecto de garantizar que el sitio sea seguroy que únicamente los usuarios conozcan sus contraseñas.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Un usuario y contraseña institucional de notificaciones, lo cual será otorgado por el Instituto a través de la Administración del Sistema de Notificaciones para que puedan acceder al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Mecanismos que aseguren la recepción de la notificación, así como la comprobación de que la misma se llevó a cabo por parte del Instituto. Lo que permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que los documentos se encuentren disponibles para su notificación, registrando, además, en qué momento se hacen del conocimiento de las personas interesadas.

V. Manual de Usuario del Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 59.

1. La Administración del Sistema de Notificaciones, proporcionará de manera individual a las Consejerías, a la Secretaría, a las Representaciones y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones,según corresponda, el usuario y contraseña con el cual podrán acceder al Sistema de Notificaciones.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Para mayor seguridad de las personas usuarias una vez que les sean entregados el usuario y contraseña,esta última deberá ser sustituida por aquella que señale cada persona usuaria.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. En caso de algún cambio de alguna integración del Consejo o de la Vocalía, debidamente notificado ante el Instituto, será cancelado el usuario y la contraseña proporcionados y se emitirán nuevos dentro de los tres días siguientes a la referida notificación.

Artículo 60.

1. Quienes integran el Consejo y la Vocalía serán responsables del manejo y resguardo de las claves de acceso siendo éstas el usuario y contraseña.

2. Por lo que, ante cualquier eventualidad, deberán presentarse en las instalaciones del Instituto para seratendidos.

Artículo 61.

1. Para el acceso al Sistema de Notificaciones, además del usuario y contraseña, se deberá contar con los siguientes elementos:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Conexión a internet;

II. Dispositivo móvil, tableta, computadora portátil o computadora de escritorio, recomendándoseestas dos últimas;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Navegador “Google Chrome”, el cual deberá contar con una versión actualizada, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Cuenta de correo electrónico, la cual será creada con dominio del Instituto, y será proporcionada por la propia autoridad electoral.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

2. Los correos electrónicos que este Instituto, de acuerdo a la viabilidad presupuestal, proporcione a los partidos políticos que integren el Consejo, serán remitidos por conducto de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio a las respectivas presidencias de los Comités Directivos Estatales o sus equivalentes, quienes serán las responsables de administrarlos y proporcionarlos a las representaciones propietarias y suplentes designadas ante el Consejo. Tratándose de candidaturas independientes a la Gubernatura, el correo electrónico que, en su caso proporcione el Instituto, será remitido a dichas candidaturas.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 62.

1. Los documentos que sean ingresados al Sistema de Notificaciones podrán ser descargados únicamente en formato de documento portátil, por sus siglas en inglés *PDF*. Dichos documentos no tendrán temporalidad de almacenamiento, por lo que la persona usuaria podrá conocer, descargar e imprimir losarchivos las veces que estime necesarias.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. La Coordinación de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes deberá generar y proporcionar las cuentas de correo electrónico a las personas correspondientes para el debido acceso al Sistema de Notificaciones, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de las presentes reformas y adiciones.

TERCERO. La Coordinación de Informática deberá elaborar el Manual de Usuario del Sistema de Notificaciones, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de las presentes reformas y adiciones.

T R A N S I T O R I O S

Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática para que, en el ejercicio de sus atribuciones, y en atención al artículo 1°, numeral 3, de este ordenamiento, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones, con la finalidad de que, para la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones sea exclusivamente a las Consejerías Electorales y Vocalía.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA EL "CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO".

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, por las que se establecen que, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes,[1] es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

SEGUNDO. Debido a las insuficiencias presupuestales, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, entró en funciones el día nueve de noviembre del dos mil diecisiete, para conocer y resolver los asuntos de su competencia.

TERCERO. El día diez de diciembre de dos mil veinte, el Senado de la República nombró como Magistrada a la Maestra Laura Hortensia Llamas Hernández, para un periodo de siete años.

CUARTO. El día dieciocho de noviembre del dos mi veintitrés, tomó protesta el Licenciado Néstor Enrique Rivera López, como Magistrado en funciones por ministerio de ley, hasta en tanto el Senado de la República designe Magistratura.

QUINTO. El día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en sesión privada del Pleno, por votación unánime, se designó como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, para el periodo comprendido del día veinticinco de agosto de do mil veinticuatro, al veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

SEXTO. El día dos de octubre del dos mil veinticuatro, tomó protesta la Maestra Ivonne Azucena Zavala Soto, como Magistrada en funciones por ministerio de ley, hasta en tanto el Senado de la República designe Magistratura.

SÉPTIMO. El día dos de octubre del dos mil veinticuatro, la Licenciada María del Carmen Ramírez Zúñiga, en su carácter de Secretaria de Estudio adscrita a la Ponencia I de este Tribunal, asumió, en funciones, la titularidad de la Secretaría General de Acuerdos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, señala que el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

SEGUNDO. El artículo 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, establece que el Tribunal Electoral es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; señala que funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código.

TERCERO. Los artículos 300, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 96 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, establecen que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles; asimismo, señalan que cuando la violación reclamada no guarde relación con el proceso electoral para la elección, en este caso, de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de la Ley Federal del Trabajo; de igual forma, son inhábiles los días establecidos en los Acuerdos Generales que para tal efecto emita el Pleno, asimismo, de

[1] En adelante, Tribunal Electoral.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

conformidad con el artículo 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, señala que serán días inhábiles además de los que determina el Estatuto, aquellos que sean declarados como tal por Acuerdo General del Pleno.

CUARTO. Al respecto, el artículo 74, de la Ley Federal del Trabajo, dispone que son días de descanso obligatorio: el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el primero de mayo, el dieciséis de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

QUINTO. Por su parte, el artículo 43 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, expresa que son días de descanso obligatorio: el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el primero de mayo, el veintitrés de junio, el dieciséis de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda el cambio del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre; y, los demás que señale el calendario oficial que proporcionará el Estado al principio del año o los que acuerden los titulares de los diversos Poderes del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados.

SEXTO. Los artículos 45, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 92 del, Reglamento Interior del Tribunal Electoral, señalan que, las personas trabajadoras que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días cada uno; asimismo, de acuerdo con las necesidades del servicio, durante los años de proceso electoral local, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles, las vacaciones podrán diferirse.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de los artículos 297 y 300 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 96 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, para la recepción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, que guarden relación con el proceso electoral para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, todos los días y horas son hábiles, entendiéndose como días, un día completo que abarque el lapso de veinticuatro horas, que inicia a las cero horas y concluye a las veinticuatro horas.

En la inteligencia de que, cuando se trate de actos que no estén vinculados con el proceso electoral local para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos de descanso obligatorio.

En este sentido, se consideran como días inhábiles de labores para el año de dos mil veinticinco los siguientes:

DÍA INHÁBIL	MOTIVO
Miércoles 1° de enero	Año nuevo. (Artículos 74, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción I, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Miércoles 5 de febrero	Conmemoración de la promulgación de la Constitución de México de 1917. (Artículos 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43 fracción II, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 21 de marzo	Día en conmemoración referente al natalicio de Benito Juárez. (Artículos 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43. fracción III, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Jueves 17 y Viernes 18 de abril	Semana Santa. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizado; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Viernes 25 de abril	Conmemoración de San Marcos. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Jueves 1° de mayo	Día del Trabajo. (Artículos 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción IV, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Lunes 23 de junio	Día del Servidor Público. (Artículo 43, fracción V, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 15 de agosto	Conmemoración de la Virgen de la Asunción. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Martes 16 de septiembre	Día de la Independencia de México. (Artículos 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción VI, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Lunes 17 de noviembre	Conmemoración de la Revolución Mexicana. (El día exacto es el 20 de noviembre, pero se recorre al tercer lunes de noviembre). (Artículos 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción VII, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 12 de diciembre	Conmemoración de la Virgen de Guadalupe. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Jueves 25 de diciembre	Día festivo por Navidad. (Artículos 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción IX, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).

Asimismo, de conformidad con lo establecido con los artículos 45, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 92 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con las necesidades del servicio, se establecen como periodos vacacionales los siguientes:

Primer periodo vacacional (10 días hábiles). Bajo la modalidad escalonada.	Podrán disfrutarse durante el primer semestre del año 2025, conforme a las actividades de cada área lo permitan. (Artículo 92, del del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Segundo periodo vacacional (10 días hábiles). Bajo la modalidad escalonada.	Podrán disfrutarse durante el segundo semestre del año 2024, conforma a las actividades de cada área lo permitan. (Artículo 92, del del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).

En la inteligencia de que, en atención al proceso electoral para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras que se desarrolla en el Estado, para el derecho de goce y disfrute de los días señalados para el personal de este Tribunal Electoral, se privilegiará en todo momento, el eficaz, eficiente y adecuado funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, para lo cual, se deberá contar con las guardias respectivas por cada área, en términos de los artículos 92 y 93 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los Acuerdos Generales que para tal efecto emita el Pleno.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, infórmese a las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas de la Federación y del Estado, del presente Acuerdo, haciéndose del conocimiento público que, durante los días considerados como inhábiles de labores antes señalados, permanecerá cerrada la sede que ocupa este Tribunal Electoral, así como el acceso al público, y por lo tanto, cuando se trate de actos que no estén vinculados con el proceso electoral local, no correrán plazos ni términos para interposición y trámite de medios de impugnación, así como para computar cualquier otro plazo en materia electoral. Por ende, queda suspendido cualquier término judicial, salvo aquellos relacionados con el proceso electoral local que se desarrolla en el Estado; para lo cual, en caso de encontrarse cerradas las oficinas que ocupa el Tribunal Electoral, se dejarán por cada área las guardias respectivas, quedando a disposición el número de teléfono celular 449-424-06-63, de la persona designada para la recepción de escritos de término.

TERCERO. Se ordena publicar el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y página web de este Órgano Jurisdiccional por el término de tres días.

ARCHIVO PARA CONSULTA

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión privada del Pleno del Tribunal celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de las Magistraturas de este Tribunal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien firma y da fe.

MAGISTRATURA QUE PRESIDE
LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ

MAGISTRATURA EN FUNCIONES
NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

MAGISTRATURA EN FUNCIONES
IVONNE AZUCENA ZAVALA SOTO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025. 2

Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025. 58

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES:
Acuerdo por el que se reforma al Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes. 68

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-92/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual aprueba la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. 69

CG-A-93/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual aprueba la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. 79

CG-A-94/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se reforma el “Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes”. 94

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el que se aprueba el “Calendario Oficial de Labores para el año dos mil veinticinco”.. 117

CONDICIONES:

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual $ 969.00; número suelto, por ejemplar $ 45.00; número atrasado, por ejemplar $ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra $ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana $ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros $ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.

SEPLADE

ANEXO Q
DECLARATORIA ZAP 2025

CISDOMI
CONSULTORES

DOF: 24/12/2024

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO , Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

" LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2025 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): 1,345 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo, o el porcentaje de la población con grado de accesibilidad a carretera pavimentada bajo o muy bajo es mayor o igual al 50% y son municipios no urbanos.

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B): 43,111 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,530 localidades urbanas de 2,376 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales .

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna , Presidente.-
Dip. Julieta Villalpando Riquelme , Secretaria.- Rúbricas. **"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo** , Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos .- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez** , Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025, 1,345 MUNICIPIOS

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DELICTIVO 2023-2024	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA	% DE POBLACIÓN CON GACP* BAJO O MUY BAJO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONEVAL)
01	01002	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.14	0.34	INTERFASE
01	01004	AGUASCALIENTES	COSÍO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.38	0.02	INTERFASE
01	01005	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.29	0.05	INTERFASE
01	01006	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.88	0.15	INTERFASE
01	01011	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	ALTO	5.93	0.01	INTERFASE

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	2.06	2.19	INTERFASE
02	02003	BAJA CALIFORNIA	TECATE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	1.21	2.13	INTERFASE
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	2.16	1.80	INTERFASE
02	02006	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	3.79	4.71	SIN DATOS
03	03002	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	3.16	92.41	INTERFASE
03	03003	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	1.89	1.68	INTERFASE
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	4.77	1.27	INTERFASE
03	03009	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.94	5.63	INTERFASE
04	04001	CAMPECHE	CALKINÍ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.78	0.04	INTERFASE
04	04002	CAMPECHE	CAMPECHE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN	(30%-5000)	ALTO	4.70	0.11	INTERFASE

						HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.				
04	04005	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	16.60	0.45	INTERFASE
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHÉN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.72	15.08	RURAL
04	04008	CAMPECHE	TENABO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	10.60	3.84	INTERFASE
04	04009	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	17.83	0.52	INTERFASE
04	04010	CAMPECHE	CALAKMUL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	30.26	0.72	RURAL
04	04011	CAMPECHE	CANDELARIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	30.96	12.01	RURAL
05	05001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ABASOLO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.64	2.64	INTERFASE
05	05002	COAHUILA DE ZARAGOZA	ACUÑA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.51	0.73	INTERFASE
05	05003	COAHUILA DE ZARAGOZA	ALLENDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.40	0.06	INTERFASE
05	05004	COAHUILA DE ZARAGOZA	ARTEAGA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.19	5.16	INTERFASE
05	05005	COAHUILA DE ZARAGOZA	CANDELA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.61	0.37	INTERFASE
05	05006	COAHUILA DE ZARAGOZA	CASTAÑOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.22	4.21	INTERFASE
05	05007	COAHUILA DE ZARAGOZA	CUATRO CIÉNEGAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.46	11.68	INTERFASE

05	05008	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESCOBEDO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.83	1.48	INTERFASE
05	05009	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.47	0.02	INTERFASE
05	05010	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRONTERA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.74	0.08	INTERFASE
05	05015	COAHUILA DE ZARAGOZA	JUÁREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	ALTO	1.85	0.88	INTERFASE
05	05016	COAHUILA DE ZARAGOZA	LAMADRID	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.82	0.74	INTERFASE
05	05017	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.37	0.03	INTERFASE
05	05018	COAHUILA DE ZARAGOZA	MONCLOVA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.41	0.01	INTERFASE
05	05019	COAHUILA DE ZARAGOZA	MORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.11	0.20	INTERFASE
05	05020	COAHUILA DE ZARAGOZA	MÚZQUIZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	2.07	0.56	INTERFASE
05	05021	COAHUILA DE ZARAGOZA	NADADORES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.65	0.26	INTERFASE
05	05022	COAHUILA DE ZARAGOZA	NAVA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.50	0.31	INTERFASE
05	05024	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.21	10.09	INTERFASE
05	05025	COAHUILA DE ZARAGOZA	PIEDRAS NEGRAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.67	0.05	INTERFASE
05	05026	COAHUILA DE ZARAGOZA	PROGRESO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.18	2.13	INTERFASE
05	05028	COAHUILA DE ZARAGOZA	SABINAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	ALTO	1.27	0.27	INTERFASE

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
05	05031	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN BUENAVENTURA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.94	0.50	INTERFASE
05	05032	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN JUAN DE SABINAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.31	1.24	INTERFASE
05	05033	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.09	0.60	INTERFASE
05	05034	COAHUILA DE ZARAGOZA	SIERRA MOJADA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	1.87	78.91	INTERFASE
05	05037	COAHUILA DE ZARAGOZA	VILLA UNIÓN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.53	2.39	INTERFASE
05	05038	COAHUILA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.27	4.51	INTERFASE
06	06001	COLIMA	ARMERÍA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.14	0.01	INTERFASE
06	06002	COLIMA	COLIMA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.23	0.15	INTERFASE
06	06003	COLIMA	COMALA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.92	0.51	INTERFASE
06	06004	COLIMA	COQUIMATLÁN	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.09	1.37	INTERFASE
06	06005	COLIMA	CUAUHTÉMOC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.85	0.18	INTERFASE
06	06006	COLIMA	IXTLAHUACÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.36	2.29	INTERFASE
06	06007	COLIMA	MANZANILLO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.63	0.38	INTERFASE
06	06008	COLIMA	MINATITLÁN	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.12	4.17	INTERFASE
06	06009	COLIMA	TECOMÁN	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS	(30%-4999]	ALTO	5.54	0.07	INTERFASE

						DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
06	06010	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.97	0.14	INTERFASE
07	07003	CHIAPAS	ACAPETAHUA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.76	20.74	RURAL
07	07004	CHIAPAS	ALTAMIRANO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	44.63	56.78	RURAL
07	07005	CHIAPAS	AMATÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	38.20	66.16	RURAL
07	07006	CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	20.22	43.73	RURAL
07	07007	CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.92	19.65	RURAL
07	07008	CHIAPAS	ÁNGEL ALBINO CORZO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.32	11.42	RURAL
07	07010	CHIAPAS	BEJUCAL DE OCAMPO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	28.79	64.26	RURAL
07	07011	CHIAPAS	BELLA VISTA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.61	45.29	RURAL
07	07013	CHIAPAS	BOCHIL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.65	13.53	RURAL
07	07014	CHIAPAS	EL BOSQUE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	47.60	14.04	RURAL
07	07016	CHIAPAS	CATAZAJÁ	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.69	40.47	RURAL
07	07018	CHIAPAS	COAPILLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.72	43.89	RURAL
07	07020	CHIAPAS	LA CONCORDIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE	(30%-4999]	BAJO	23.32	31.69	RURAL

						SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
07	07022	CHIAPAS	CHALCHIHUITÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	76.44	71.42	RURAL
07	07023	CHIAPAS	CHAMULA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	52.31	12.25	RURAL
07	07024	CHIAPAS	CHANAL	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	67.96	16.95	RURAL
07	07025	CHIAPAS	CHAPULTENANGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.81	32.19	RURAL
07	07026	CHIAPAS	CHENALHÓ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	69.42	62.31	RURAL
07	07028	CHIAPAS	CHIAPILLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.57	0.00	RURAL
07	07030	CHIAPAS	CHICOMUSELO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.27	47.98	RURAL
07	07031	CHIAPAS	CHILÓN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.19	60.20	RURAL
07	07032	CHIAPAS	ESCUINTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.10	24.79	INTERFASE
07	07033	CHIAPAS	FRANCISCO LEÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	32.47	34.37	RURAL
07	07035	CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.53	0.00	INTERFASE
07	07036	CHIAPAS	LA GRANDEZA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.27	47.90	RURAL
07	07037	CHIAPAS	HUEHUETÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.41	9.64	INTERFASE
07	07038	CHIAPAS	HUIXTÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	49.29	32.04	RURAL
07	07039	CHIAPAS	HUITIUPÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	58.00	44.12	RURAL
07	07041	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	34.28	27.42	RURAL
07	07042	CHIAPAS	IXHUATÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.19	11.83	RURAL

07	07044	CHIAPAS	IXTAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	40.92	15.72	RURAL
07	07045	CHIAPAS	IXTAPANGAJOYA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.75	25.02	RURAL
07	07047	CHIAPAS	JITOTOL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	51.33	16.17	RURAL
07	07049	CHIAPAS	LARRÁINZAR	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.00	18.91	RURAL
07	07052	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.05	39.86	RURAL
07	07053	CHIAPAS	MAZAPA DE MADERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	17.39	58.20	RURAL
07	07054	CHIAPAS	MAZATÁN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.14	10.21	INTERFASE
07	07056	CHIAPAS	MITONTIC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	49.27	19.41	RURAL
07	07058	CHIAPAS	NICOLÁS RUÍZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.60	0.00	RURAL
07	07059	CHIAPAS	OCOSINGO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.33	42.73	RURAL
07	07060	CHIAPAS	OCOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.75	35.53	RURAL
07	07062	CHIAPAS	OSTUACÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.25	17.98	RURAL
07	07064	CHIAPAS	OXCHUC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	62.45	44.41	RURAL
07	07065	CHIAPAS	PALENQUE	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.71	33.51	INTERFASE
07	07066	CHIAPAS	PANTELHÓ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	63.81	61.14	RURAL
07	07067	CHIAPAS	PANTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.88	55.38	RURAL
07	07069	CHIAPAS	PIJIJIAPAN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.79	17.51	INTERFASE

07	07071	CHIAPAS	VILLA COMALTITLÁN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.70	18.18	RURAL
07	07072	CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.48	40.18	RURAL
07	07073	CHIAPAS	RAYÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.11	20.00	INTERFASE
07	07075	CHIAPAS	LAS ROSAS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.13	7.53	RURAL
07	07076	CHIAPAS	SABANILLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.86	62.05	RURAL
07	07077	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.21	46.77	RURAL
07	07078	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.99	1.31	INTERFASE
07	07080	CHIAPAS	SILTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.99	63.43	RURAL
07	07081	CHIAPAS	SIMOJOVEL	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	60.86	44.74	RURAL
07	07082	CHIAPAS	SITALÁ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	69.60	80.87	RURAL
07	07083	CHIAPAS	SOCOLTENANGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.21	31.37	RURAL
07	07084	CHIAPAS	SOLOSUCHIAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.28	28.52	RURAL
07	07085	CHIAPAS	SOYALÓ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.83	10.02	INTERFASE
07	07087	CHIAPAS	SUCHIATE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.44	1.95	INTERFASE
07	07088	CHIAPAS	SUNUAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	16.38	26.39	RURAL
07	07090	CHIAPAS	TAPALAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.15	45.63	RURAL
07	07092	CHIAPAS	TECPATÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	30.79	36.42	RURAL
07	07093	CHIAPAS	TENEJAPA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE	(30%-4999]	BAJO	47.81	31.87	RURAL

						POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
07	07094	CHIAPAS	TEOPISCA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.09	4.58	RURAL
07	07096	CHIAPAS	TILA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.03	28.86	RURAL
07	07098	CHIAPAS	TOTOLAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.98	35.15	RURAL
07	07099	CHIAPAS	LA TRINITARIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	31.11	14.09	RURAL
07	07100	CHIAPAS	TUMBALÁ	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.08	44.81	RURAL
07	07102	CHIAPAS	TUXTLA CHICO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.53	0.00	INTERFASE
07	07103	CHIAPAS	TUZANTÁN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.64	6.84	INTERFASE
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	43.97	8.85	RURAL
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	34.20	25.10	INTERFASE
07	07109	CHIAPAS	YAJALÓN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.58	28.49	RURAL
07	07110	CHIAPAS	SAN LUCAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.61	10.38	RURAL
07	07111	CHIAPAS	ZINACANTÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.86	14.85	RURAL
07	07112	CHIAPAS	SAN JUAN CANCUC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	65.64	55.00	RURAL
07	07113	CHIAPAS	ALDAMA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	58.98	65.57	RURAL
07	07114	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN	(30%-4999]	BAJO	23.15	15.32	RURAL

						HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
07	07115	CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	51.11	60.25	RURAL
07	07116	CHIAPAS	MARQUÉS DE COMILLAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.99	66.82	RURAL
07	07117	CHIAPAS	MONTECRISTO DE GUERRERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	21.10	40.16	RURAL
07	07118	CHIAPAS	SAN ANDRÉS DURAZNAL	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	61.28	16.44	RURAL
07	07119	CHIAPAS	SANTIAGO EL PINAR	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	59.92	1.51	RURAL
07	07120	CHIAPAS	CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	19.38	100.00	RURAL
07	07121	CHIAPAS	RINCÓN CHAMULA SAN PEDRO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.64	18.90	RURAL
07	07124	CHIAPAS	MEZCALAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	28.17	33.35	RURAL
07	07125	CHIAPAS	HONDURAS DE LA SIERRA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	0.00	84.46	SIN DATOS
08	08002	CHIHUAHUA	ALDAMA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.07	3.94	INTERFASE
08	08003	CHIHUAHUA	ALLENDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.25	8.57	INTERFASE
08	08007	CHIHUAHUA	BALLEZA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.48	53.50	RURAL
08	08008	CHIHUAHUA	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	64.85	95.87	RURAL
08	08009	CHIHUAHUA	BOCOYNA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	12.22	18.28	RURAL
08	08011	CHIHUAHUA	CAMARGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.63	1.39	INTERFASE
08	08012	CHIHUAHUA	CARICHÍ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.40	62.99	RURAL

08	08017	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.24	2.87	INTERFASE
08	08020	CHIHUAHUA	CHÍNIPAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	13.00	100.00	RURAL
08	08021	CHIHUAHUA	DELICIAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.37	0.04	INTERFASE
08	08024	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.47	4.25	INTERFASE
08	08027	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.82	44.08	RURAL
08	08029	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.58	94.22	RURAL
08	08030	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.57	100.00	RURAL
08	08031	CHIHUAHUA	GUERRERO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.77	22.01	INTERFASE
08	08032	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.27	0.47	INTERFASE
08	08036	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.42	2.51	INTERFASE
08	08041	CHIHUAHUA	MAGUARICHI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	26.78	98.00	RURAL
08	08045	CHIHUAHUA	MEOQUI	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.77	0.15	INTERFASE
08	08046	CHIHUAHUA	MORELOS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.65	84.57	RURAL
08	08047	CHIHUAHUA	MORIS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	12.43	100.00	RURAL
08	08049	CHIHUAHUA	NONOAVA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN	(30%-4999]	MEDIO	10.75	25.43	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
08	08050	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.14	1.59	INTERFASE
08	08055	CHIHUAHUA	ROSALES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.39	0.83	INTERFASE
08	08056	CHIHUAHUA	ROSARIO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	2.08	52.04	RURAL
08	08059	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DEL ORO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.63	2.38	INTERFASE
08	08060	CHIHUAHUA	SANTA BÁRBARA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.38	2.85	INTERFASE
08	08061	CHIHUAHUA	SATEVÓ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	ALTO	1.79	27.91	RURAL
08	08065	CHIHUAHUA	URIQUE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.99	86.68	RURAL
08	08066	CHIHUAHUA	URUACHI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	38.60	94.24	RURAL
09	09009	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	9.15	6.41	INTERFASE
10	10002	DURANGO	CANELAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.13	83.85	RURAL
10	10007	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.94	0.02	INTERFASE
10	10012	DURANGO	LERDO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.76	0.56	INTERFASE
10	10014	DURANGO	MEZQUITAL	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	65.49	85.21	RURAL
10	10019	DURANGO	OTÁEZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	20.27	93.62	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
10	10023	DURANGO	PUEBLO NUEVO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	7.67	31.06	INTERFASE
10	10025	DURANGO	SAN BERNARDO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	3.57	65.07	RURAL
10	10026	DURANGO	SAN DIMAS	BAJO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	5.04	91.92	RURAL
10	10027	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	8.56	50.98	RURAL
10	10032	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.33	16.87	INTERFASE
10	10034	DURANGO	TAMAZULA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.72	79.78	RURAL
10	10037	DURANGO	TOPIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.19	100.00	RURAL
10	10038	DURANGO	VICENTE GUERRERO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.90	0.00	INTERFASE
11	11002	GUANAJUATO	ACÁMBARO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.87	3.65	INTERFASE
11	11003	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.17	13.42	INTERFASE
11	11004	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.73	1.03	INTERFASE
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.86	2.75	INTERFASE
11	11006	GUANAJUATO	ATARJEA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.90	48.04	RURAL
11	11009	GUANAJUATO	COMONFORT	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.53	10.69	INTERFASE
11	11011	GUANAJUATO	CORTAZAR	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.13	0.99	INTERFASE

11	11014	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.89	18.18	INTERFASE
11	11015	GUANAJUATO	GUANAJUATO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-5000)	ALTO	3.42	7.84	INTERFASE
11	11018	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.91	0.01	INTERFASE
11	11023	GUANAJUATO	PÉNJAMO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.81	6.52	INTERFASE
11	11024	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.21	0.00	INTERFASE
11	11025	GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.22	0.78	INTERFASE
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.32	1.36	INTERFASE
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.06	0.51	INTERFASE
11	11031	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.82	4.91	INTERFASE
11	11032	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.15	0.49	INTERFASE
11	11033	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	6.53	7.99	INTERFASE
11	11035	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.43	0.88	INTERFASE
11	11036	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATÍO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.65	0.00	INTERFASE
11	11037	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.74	0.83	INTERFASE

11	11038	GUANAJUATO	TARANDACUAO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.98	1.26	INTERFASE
11	11039	GUANAJUATO	TARIMORO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.78	1.14	INTERFASE
11	11040	GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	11.84	5.35	RURAL
11	11042	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.45	0.85	INTERFASE
11	11044	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.86	0.00	INTERFASE
11	11045	GUANAJUATO	XICHÚ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	7.24	67.73	RURAL
11	11046	GUANAJUATO	YURIRIA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.41	0.94	INTERFASE
12	12002	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	SIN DATO	49.59	60.84	RURAL
12	12003	GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.18	23.50	RURAL
12	12004	GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	59.60	50.44	RURAL
12	12006	GUERRERO	APAXTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.29	28.33	RURAL
12	12008	GUERRERO	ATENANGO DEL RÍO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.92	18.64	RURAL
12	12009	GUERRERO	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	66.49	44.24	RURAL
12	12010	GUERRERO	ATLIXTAC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	57.13	46.59	RURAL
12	12012	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-5000)	BAJO	28.40	27.91	RURAL
12	12013	GUERRERO	AZOYÚ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	MEDIO	16.06	3.08	RURAL

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
12	12016	GUERRERO	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.54	76.04	RURAL
12	12018	GUERRERO	COPALA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	BAJO	21.35	2.16	INTERFASE
12	12019	GUERRERO	COPALILLO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	57.78	22.87	RURAL
12	12020	GUERRERO	COPANATOYAC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	61.69	41.42	RURAL
12	12021	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.26	9.45	RURAL
12	12022	GUERRERO	COYUCA DE CATALÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.68	20.50	RURAL
12	12023	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	BAJO	16.36	1.47	RURAL
12	12024	GUERRERO	CUALÁC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.45	34.86	RURAL
12	12025	GUERRERO	CUAUTEPEC	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	BAJO	32.67	23.41	RURAL
12	12026	GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.20	17.82	RURAL
12	12027	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.80	21.77	RURAL
12	12028	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	BAJO	31.45	32.13	RURAL
12	12029	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	20.83	4.24	INTERFASE
12	12030	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	[30%-70%)	MEDIO	15.53	7.48	INTERFASE

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
12	12031	GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.87	62.74	RURAL
12	12032	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	57.74	67.33	RURAL
12	12034	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.22	4.47	INTERFASE
12	12035	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	21.15	0.28	INTERFASE
12	12036	GUERRERO	IGUALAPA	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	33.80	13.25	RURAL
12	12037	GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.03	29.81	RURAL
12	12038	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	11.21	1.41	INTERFASE
12	12040	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.99	22.06	RURAL
12	12041	GUERRERO	MALINALTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-5000)	BAJO	50.02	43.52	RURAL
12	12042	GUERRERO	MÁRTIR DE CUILAPAN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.01	17.67	RURAL
12	12043	GUERRERO	METLATÓNOC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	67.76	35.40	RURAL
12	12045	GUERRERO	OLINALÁ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-5000)	BAJO	45.95	33.65	RURAL
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-5000)	MEDIO	31.12	3.02	INTERFASE
12	12047	GUERRERO	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	37.48	73.35	RURAL
12	12051	GUERRERO	QUECHULTENANGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES	(30%-5000)	BAJO	56.38	50.43	RURAL

						DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
12	12052	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.80	16.86	RURAL
12	12053	GUERRERO	SAN MARCOS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-5000)	BAJO	20.51	12.24	RURAL
12	12054	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.73	54.17	RURAL
12	12056	GUERRERO	TECOANAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-5000)	BAJO	39.10	27.96	RURAL
12	12058	GUERRERO	TELOLOAPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.32	20.39	INTERFASE
12	12059	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	30.87	7.12	RURAL
12	12060	GUERRERO	TETIPAC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.95	45.97	RURAL
12	12061	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	22.53	0.04	INTERFASE
12	12062	GUERRERO	TLACOACHISTLAHUACA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.18	29.38	RURAL
12	12063	GUERRERO	TLACOAPA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	49.83	74.85	RURAL
12	12064	GUERRERO	TLALCHAPA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	11.08	15.39	RURAL
12	12065	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.13	26.55	RURAL
12	12066	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-5000)	MEDIO	31.36	8.20	INTERFASE
12	12067	GUERRERO	TLAPEHUALA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	BAJO	27.13	1.73	INTERFASE

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
12	12068	GUERRERO	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	10.22	20.87	RURAL
12	12069	GUERRERO	XALPATLÁHUAC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.00	20.66	RURAL
12	12070	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.32	8.50	RURAL
12	12071	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.33	16.08	RURAL
12	12072	GUERRERO	ZAPOTITLÁN TABLAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	52.10	28.51	RURAL
12	12073	GUERRERO	ZIRÁNDARO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.82	29.53	RURAL
12	12074	GUERRERO	ZITLALA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.55	13.23	RURAL
12	12076	GUERRERO	ACATEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	61.54	88.78	RURAL
12	12077	GUERRERO	MARQUELIA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	MEDIO	18.59	7.15	INTERFASE
12	12078	GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	84.23	57.85	RURAL
12	12079	GUERRERO	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	59.40	67.03	RURAL
12	12080	GUERRERO	JUCHITÁN	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	MEDIO	20.59	6.96	RURAL
12	12081	GUERRERO	ILIATENCO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.67	40.51	RURAL
13	13002	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.51	13.22	RURAL
13	13003	HIDALGO	ACTOPAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	3.66	2.10	INTERFASE
13	13011	HIDALGO	ATLAPEXCO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	18.67	14.83	RURAL
13	13014	HIDALGO	CALNALI	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.18	17.33	RURAL
13	13015	HIDALGO	CARDONAL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.26	11.60	INTERFASE

13	13016	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.04	8.13	INTERFASE
13	13019	HIDALGO	CHILCUAUTLA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	6.20	1.24	INTERFASE
13	13022	HIDALGO	EPAZOYUCAN	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.25	1.47	INTERFASE
13	13024	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.23	17.45	INTERFASE
13	13025	HIDALGO	HUAUTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.16	34.50	RURAL
13	13026	HIDALGO	HUAZALINGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.20	52.37	RURAL
13	13027	HIDALGO	HUEHUETLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.48	29.62	RURAL
13	13028	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	18.85	8.36	INTERFASE
13	13029	HIDALGO	HUICHAPAN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.61	6.17	INTERFASE
13	13030	HIDALGO	IXMIQUILPAN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	6.25	0.48	INTERFASE
13	13032	HIDALGO	JALTOCÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	19.89	0.00	RURAL
13	13034	HIDALGO	LOLOTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.42	35.47	RURAL
13	13040	HIDALGO	LA MISIÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.37	69.77	RURAL
13	13041	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.56	0.00	INTERFASE
13	13043	HIDALGO	NICOLÁS FLORES	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.93	59.47	RURAL
13	13046	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.11	19.53	RURAL
13	13047	HIDALGO	PACULA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	6.71	33.72	RURAL
13	13049	HIDALGO	PISAFLORES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.68	68.65	RURAL

13	13050	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGÓN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.70	0.00	INTERFASE
13	13053	HIDALGO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.39	53.10	RURAL
13	13055	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	5.79	2.10	INTERFASE
13	13056	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.99	0.84	INTERFASE
13	13058	HIDALGO	TASQUILLO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	7.45	0.63	INTERFASE
13	13060	HIDALGO	TENANGO DE DORIA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	8.96	43.30	INTERFASE
13	13061	HIDALGO	TEPEAPULCO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.45	0.57	INTERFASE
13	13062	HIDALGO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.12	49.82	RURAL
13	13063	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	3.42	1.55	INTERFASE
13	13068	HIDALGO	TIANGUISTENGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.79	70.82	RURAL
13	13070	HIDALGO	TLAHUELILPAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.65	0.83	INTERFASE
13	13071	HIDALGO	TLAHUILTEPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	8.39	74.50	RURAL
13	13073	HIDALGO	TLANCHINOL	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.76	49.94	RURAL
13	13076	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.61	0.02	INTERFASE
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	4.39	1.01	INTERFASE
13	13078	HIDALGO	XOCHIATIPAN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	36.70	68.02	RURAL
13	13080	HIDALGO	YAHUALICA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y	(30%-4999]	BAJO	26.66	26.92	RURAL

						MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
13	13083	HIDALGO	ZEMPOALA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.61	0.47	INTERFASE
14	14002	JALISCO	ACATLÁN DE JUÁREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.10	1.73	INTERFASE
14	14006	JALISCO	AMECA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.91	7.26	INTERFASE
14	14009	JALISCO	EL ARENAL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.92	0.05	INTERFASE
14	14015	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.03	3.31	INTERFASE
14	14019	JALISCO	BOLAÑOS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	29.31	54.48	RURAL
14	14022	JALISCO	CIHUATLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.69	0.58	INTERFASE
14	14025	JALISCO	COLOTLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.51	6.66	INTERFASE
14	14027	JALISCO	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.87	25.00	RURAL
14	14031	JALISCO	CHIMALTITÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.80	56.82	RURAL
14	14035	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.06	6.10	INTERFASE
14	14037	JALISCO	EL GRULLO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.38	0.51	INTERFASE
14	14041	JALISCO	HUEJÚCAR	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.19	6.30	INTERFASE
14	14044	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.49	0.93	INTERFASE
14	14051	JALISCO	JUANACATLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE	(30%-4999]	ALTO	2.96	0.16	INTERFASE

						5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
14	14056	JALISCO	SANTA MARÍA DEL ORO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.07	57.52	RURAL
14	14061	JALISCO	MEZQUITIC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.15	86.07	RURAL
14	14067	JALISCO	PUERTO VALLARTA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	3.29	0.85	INTERFASE
14	14070	JALISCO	EL SALTO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.21	0.01	INTERFASE
14	14071	JALISCO	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.43	53.66	RURAL
14	14073	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.49	4.93	INTERFASE
14	14088	JALISCO	TECOLOTLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.03	9.10	INTERFASE
14	14114	JALISCO	VILLA CORONA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.62	0.29	INTERFASE
14	14123	JALISCO	ZAPOTLÁN DEL REY	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.28	8.13	INTERFASE
14	14124	JALISCO	ZAPOTLANEJO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.84	3.92	INTERFASE
15	15009	MÉXICO	AMECAMECA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.83	0.26	INTERFASE
15	15016	MÉXICO	AXAPUSCO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.50	0.25	INTERFASE
15	15017	MÉXICO	AYAPANGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.18	0.00	INTERFASE
15	15022	MÉXICO	COCOTITLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.06	0.00	INTERFASE
15	15023	MÉXICO	COYOTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	ALTO	7.49	0.00	INTERFASE

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
15	15027	MÉXICO	CHAPULTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.63	0.00	INTERFASE
15	15032	MÉXICO	DONATO GUERRA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	25.29	1.41	RURAL
15	15035	MÉXICO	HUEHUETOCA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	5.15	0.03	INTERFASE
15	15041	MÉXICO	IXTAPAN DEL ORO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.54	5.65	RURAL
15	15045	MÉXICO	JILOTEPEC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.31	0.61	INTERFASE
15	15056	MÉXICO	MORELOS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	17.33	1.63	INTERFASE
15	15059	MÉXICO	NEXTLALPAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.32	0.26	INTERFASE
15	15061	MÉXICO	NOPALTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.40	0.00	INTERFASE
15	15065	MÉXICO	OTUMBA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.39	0.17	INTERFASE
15	15068	MÉXICO	OZUMBA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	12.64	0.00	INTERFASE
15	15069	MÉXICO	PAPALOTLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.45	0.00	INTERFASE
15	15071	MÉXICO	POLOTITLÁN	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.07	0.00	INTERFASE

15	15074	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.96	1.54	INTERFASE
15	15075	MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.67	0.00	INTERFASE
15	15079	MÉXICO	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.81	0.00	INTERFASE
15	15080	MÉXICO	SULTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.66	21.72	RURAL
15	15083	MÉXICO	TEMAMATLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.97	0.00	INTERFASE
15	15087	MÉXICO	TEMOAYA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	18.13	0.00	INTERFASE
15	15089	MÉXICO	TENANGO DEL AIRE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.34	0.00	INTERFASE
15	15091	MÉXICO	TEOLOYUCAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.45	0.00	INTERFASE
15	15092	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.90	0.00	INTERFASE
15	15093	MÉXICO	TEPETLAOXTOC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.55	0.21	INTERFASE
15	15095	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.05	4.20	INTERFASE
15	15100	MÉXICO	TEZOYUCA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	10.34	0.00	INTERFASE
15	15103	MÉXICO	TLALMANALCO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.53	1.30	INTERFASE
15	15105	MÉXICO	TLATLAYA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.63	42.58	RURAL
15	15111	MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES	(30%-4999]	BAJO	19.49	6.41	RURAL

						DE LENGUAS INDÍGENAS.					
15	15114	MÉXICO	VILLA VICTORIA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	23.71	4.85	RURAL
15	15117	MÉXICO	ZACUALPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.82	38.71	RURAL
15	15118	MÉXICO	ZINACANTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.73	0.48	INTERFASE
15	15119	MÉXICO	ZUMPAHUACÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.31	2.99	RURAL
15	15120	MÉXICO	ZUMPANGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	7.84	0.40	INTERFASE
15	15123	MÉXICO	LUVIANOS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.63	32.98	RURAL
15	15124	MÉXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	24.85	14.98	RURAL
15	15125	MÉXICO	TONANITLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.01	0.00	INTERFASE
16	16008	MICHOACÁN DE OCAMPO	AQUILA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.18	28.01	RURAL
16	16013	MICHOACÁN DE OCAMPO	CARÁCUARO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.98	23.66	RURAL
16	16018	MICHOACÁN DE OCAMPO	COPÁNDARO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.86	6.73	INTERFASE
16	16021	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARAPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.43	0.00	RURAL
16	16024	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHERÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.96	2.95	RURAL
16	16025	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	MEDIO	20.63	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
16	16029	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHURUMUCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.64	28.90	RURAL
16	16030	MICHOACÁN DE OCAMPO	ECUANDUREO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.33	0.00	INTERFASE
16	16032	MICHOACÁN DE OCAMPO	ERONGARÍCUARO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	14.45	0.00	INTERFASE
16	16043	MICHOACÁN DE OCAMPO	JACONA	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.79	0.00	INTERFASE
16	16048	MICHOACÁN DE OCAMPO	LAGUNILLAS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.11	0.00	INTERFASE
16	16049	MICHOACÁN DE OCAMPO	MADERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.49	36.08	RURAL
16	16056	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.14	1.19	RURAL
16	16057	MICHOACÁN DE OCAMPO	NOCUPÉTARO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.33	34.75	RURAL
16	16065	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARACHO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.34	0.00	INTERFASE
16	16077	MICHOACÁN DE OCAMPO	SAN LUCAS	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.14	12.04	INTERFASE
16	16081	MICHOACÁN DE OCAMPO	SUSUPUATO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.11	19.09	RURAL
16	16084	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	19.77	0.04	INTERFASE
16	16092	MICHOACÁN DE OCAMPO	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.33	30.55	RURAL
16	16096	MICHOACÁN DE OCAMPO	TUMBISCATÍO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.81	21.30	RURAL
16	16097	MICHOACÁN DE OCAMPO	TURICATO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.77	30.02	RURAL
16	16099	MICHOACÁN DE OCAMPO	TUZANTLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.48	18.77	RURAL

16	16101	MICHOACÁN DE OCAMPO	TZITZIO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.92	33.50	RURAL
16	16108	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.91	0.01	INTERFASE
17	17002	MORELOS	ATLATLAHUCAN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	12.28	0.02	INTERFASE
17	17005	MORELOS	COATLÁN DEL RÍO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	10.80	0.00	INTERFASE
17	17006	MORELOS	CUAUTLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	8.38	0.06	INTERFASE
17	17008	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.26	0.18	INTERFASE
17	17009	MORELOS	HUITZILAC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.31	0.63	INTERFASE
17	17012	MORELOS	JOJUTLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.71	0.00	INTERFASE
17	17014	MORELOS	MAZATEPEC	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.94	0.00	INTERFASE
17	17015	MORELOS	MIACATLÁN	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.60	0.97	INTERFASE
17	17017	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.89	0.65	INTERFASE
17	17018	MORELOS	TEMIXCO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	13.19	2.27	INTERFASE
17	17020	MORELOS	TEPOZTLÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS	(30%-4999]	ALTO	9.30	0.01	INTERFASE

						CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
17	17021	MORELOS	TETECALA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.84	0.00	INTERFASE
17	17024	MORELOS	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.95	0.07	INTERFASE
17	17025	MORELOS	TLAQUILTENANGO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.60	4.16	INTERFASE
17	17026	MORELOS	TLAYACAPAN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.23	0.00	INTERFASE
17	17027	MORELOS	TOTOLAPAN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	20.25	0.12	INTERFASE
17	17028	MORELOS	XOCHITEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.77	0.05	INTERFASE
17	17029	MORELOS	YAUTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.04	0.07	INTERFASE
17	17031	MORELOS	ZACATEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.95	0.14	INTERFASE
17	17034	MORELOS	COATETELCO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	40.32	0.00	INTERFASE
17	17036	MORELOS	HUEYAPAN	BAJO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.78	0.04	SIN DATOS
18	18005	NAYARIT	HUAJICORI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	31.85	63.38	RURAL
18	18009	NAYARIT	DEL NAYAR	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.64	85.23	RURAL
18	18017	NAYARIT	TEPIC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	0.78	0.53	INTERFASE
18	18019	NAYARIT	LA YESCA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.16	99.95	RURAL
19	19001	NUEVO LEÓN	ABASOLO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE	(30%-4999]	ALTO	0.51	0.00	INTERFASE

						5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
19	19004	NUEVO LEÓN	ALLENDE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.91	0.06	INTERFASE
19	19005	NUEVO LEÓN	ANÁHUAC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.56	3.18	INTERFASE
19	19008	NUEVO LEÓN	BUSTAMANTE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.08	0.96	INTERFASE
19	19009	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.42	0.39	INTERFASE
19	19010	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	1.79	0.00	INTERFASE
19	19011	NUEVO LEÓN	CERRALVO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.92	1.70	INTERFASE
19	19012	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.58	0.03	INTERFASE
19	19013	NUEVO LEÓN	CHINA	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.02	4.63	INTERFASE
19	19014	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	12.57	32.35	RURAL
19	19015	NUEVO LEÓN	DOCTOR COSS	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.98	5.22	RURAL
19	19016	NUEVO LEÓN	DOCTOR GONZÁLEZ	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.29	1.17	INTERFASE
19	19020	NUEVO LEÓN	GENERAL BRAVO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.46	4.61	INTERFASE
19	19022	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.94	2.59	INTERFASE
19	19024	NUEVO LEÓN	GENERAL ZARAGOZA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE	(30%-4999]	BAJO	19.62	39.00	RURAL

						5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
19	19025	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	1.45	0.15	INTERFASE
19	19028	NUEVO LEÓN	HIGUERAS	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.27	1.37	INTERFASE
19	19029	NUEVO LEÓN	HUALAHUISES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.56	0.09	INTERFASE
19	19032	NUEVO LEÓN	LAMPAZOS DE NARANJO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.43	2.56	INTERFASE
19	19033	NUEVO LEÓN	LINARES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.33	3.95	INTERFASE
19	19034	NUEVO LEÓN	MARÍN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.61	0.35	INTERFASE
19	19035	NUEVO LEÓN	MELCHOR OCAMPO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.24	0.20	INTERFASE
19	19036	NUEVO LEÓN	MIER Y NORIEGA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.35	32.02	RURAL
19	19037	NUEVO LEÓN	MINA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.92	4.89	INTERFASE
19	19038	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.63	0.81	INTERFASE
19	19040	NUEVO LEÓN	PARÁS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.25	2.65	INTERFASE
19	19041	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	1.27	0.10	INTERFASE
19	19042	NUEVO LEÓN	LOS RAMONES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.08	2.93	INTERFASE

19	19044	NUEVO LEÓN	SABINAS HIDALGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.96	0.21	INTERFASE
19	19045	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	1.84	0.26	INTERFASE
19	19047	NUEVO LEÓN	HIDALGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.15	0.00	INTERFASE
19	19049	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.73	0.94	INTERFASE
19	19050	NUEVO LEÓN	VALLECILLO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.90	8.31	INTERFASE
19	19051	NUEVO LEÓN	VILLALDAMA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.98	0.25	INTERFASE
20	20001	OAXACA	ABEJONES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	24.29	0.00	RURAL
20	20003	OAXACA	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	34.73	66.43	RURAL
20	20005	OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	4.55	6.99	INTERFASE
20	20006	OAXACA	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	22.15	12.96	INTERFASE
20	20007	OAXACA	ASUNCIÓN OCOTLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	41.15	0.00	RURAL
20	20009	OAXACA	AYOTZINTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	45.30	33.35	RURAL
20	20011	OAXACA	CALIHUALÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.40	36.02	RURAL
20	20012	OAXACA	CANDELARIA LOXICHA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	44.75	59.36	RURAL
20	20014	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	4.36	1.05	INTERFASE
20	20015	OAXACA	COATECAS ALTAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.45	38.67	RURAL

20	20016	OAXACA	COICOYÁN DE LAS FLORES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	82.35	75.10	RURAL
20	20017	OAXACA	LA COMPAÑÍA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.59	63.90	RURAL
20	20018	OAXACA	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	23.80	60.64	RURAL
20	20019	OAXACA	CONCEPCIÓN PÁPALO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.53	74.51	RURAL
20	20020	OAXACA	CONSTANCIA DEL ROSARIO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.96	19.10	RURAL
20	20023	OAXACA	CUILÁPAM DE GUERRERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	20.09	4.91	INTERFASE
20	20024	OAXACA	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.53	69.87	RURAL
20	20026	OAXACA	CHALCATONGO DE HIDALGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.38	16.49	RURAL
20	20027	OAXACA	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.20	100.00	RURAL
20	20028	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	19.75	13.99	RURAL
20	20029	OAXACA	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.32	73.19	RURAL
20	20030	OAXACA	EL ESPINAL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	2.34	1.26	INTERFASE
20	20031	OAXACA	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.50	31.19	RURAL
20	20032	OAXACA	FRESNILLO DE TRUJANO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	18.99	0.00	RURAL
20	20033	OAXACA	GUADALUPE ETLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.20	0.00	INTERFASE
20	20035	OAXACA	GUELATAO DE JUÁREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.02	0.30	INTERFASE
20	20036	OAXACA	GUEVEA DE HUMBOLDT	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.74	61.62	RURAL
20	20037	OAXACA	MESONES HIDALGO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.90	20.34	RURAL
20	20038	OAXACA	VILLA HIDALGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	19.88	7.06	RURAL
20	20039	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN	(30%-4999]	ALTO	10.40	1.68	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
20	20040	OAXACA	HUAUTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	75.29	33.66	RURAL
20	20041	OAXACA	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.08	48.21	RURAL
20	20042	OAXACA	IXTLÁN DE JUÁREZ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.71	57.25	INTERFASE
20	20043	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	16.03	0.76	INTERFASE
20	20046	OAXACA	MAGDALENA JALTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.71	53.65	RURAL
20	20048	OAXACA	MAGDALENA MIXTEPEC	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.23	49.83	RURAL
20	20049	OAXACA	MAGDALENA OCOTLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	28.15	0.00	RURAL
20	20050	OAXACA	MAGDALENA PEÑASCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.70	59.81	RURAL
20	20051	OAXACA	MAGDALENA TEITIPAC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	48.98	2.52	RURAL
20	20054	OAXACA	MAGDALENA ZAHUATLÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	24.40	5.69	RURAL
20	20056	OAXACA	MÁRTIRES DE TACUBAYA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	SIN DATO	21.65	0.00	RURAL
20	20057	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	17.48	15.37	INTERFASE
20	20058	OAXACA	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.47	90.20	RURAL
20	20059	OAXACA	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	24.12	17.92	INTERFASE
20	20060	OAXACA	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	28.29	54.76	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20061	OAXACA	MONJAS	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.45	58.49	RURAL
20	20062	OAXACA	NATIVIDAD	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	4.41	0.00	INTERFASE
20	20065	OAXACA	IXPANTEPEC NIEVES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	33.09	26.32	RURAL
20	20069	OAXACA	LA PE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.05	17.20	RURAL
20	20070	OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	39.80	11.80	RURAL
20	20071	OAXACA	PLUMA HIDALGO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.93	31.43	RURAL
20	20072	OAXACA	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	27.06	49.31	RURAL
20	20073	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	34.15	5.94	RURAL
20	20074	OAXACA	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	ALTO	18.57	0.00	RURAL
20	20077	OAXACA	REYES ETLA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.19	0.00	INTERFASE
20	20080	OAXACA	SAN AGUSTÍN AMATENGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	19.98	1.00	RURAL
20	20081	OAXACA	SAN AGUSTÍN ATENANGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.56	0.16	RURAL
20	20082	OAXACA	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.96	31.90	RURAL
20	20083	OAXACA	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.70	0.00	INTERFASE
20	20085	OAXACA	SAN AGUSTÍN LOXICHA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	65.39	85.63	RURAL
20	20086	OAXACA	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	32.53	29.07	RURAL
20	20087	OAXACA	SAN AGUSTÍN YATARENI	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	24.66	0.00	INTERFASE
20	20088	OAXACA	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	BAJO	37.11	67.68	RURAL

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
20	20089	OAXACA	SAN ANDRÉS DINICUITI	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	29.28	4.33	RURAL
20	20090	OAXACA	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	24.98	0.08	INTERFASE
20	20091	OAXACA	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.05	0.00	INTERFASE
20	20093	OAXACA	SAN ANDRÉS LAGUNAS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.19	61.78	RURAL
20	20094	OAXACA	SAN ANDRÉS NUXIÑO	MEDIO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	30.00	43.57	RURAL
20	20095	OAXACA	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.62	21.33	RURAL
20	20097	OAXACA	SAN ANDRÉS SOLAGA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	19.39	0.00	RURAL
20	20098	OAXACA	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	44.25	71.39	RURAL
20	20099	OAXACA	SAN ANDRÉS TEPETLAPA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	50.36	0.00	RURAL
20	20100	OAXACA	SAN ANDRÉS YAÁ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	17.56	0.00	RURAL
20	20101	OAXACA	SAN ANDRÉS ZABACHE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.78	0.00	RURAL
20	20103	OAXACA	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.06	0.00	INTERFASE
20	20104	OAXACA	SAN ANTONINO EL ALTO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.69	46.40	RURAL
20	20105	OAXACA	SAN ANTONINO MONTE VERDE	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	36.10	80.97	RURAL
20	20106	OAXACA	SAN ANTONIO ACUTLA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	SIN DATO	2.93	42.17	RURAL
20	20107	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	13.26	0.99	INTERFASE
20	20108	OAXACA	SAN ANTONIO HUITEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.94	34.09	RURAL

20	20110	OAXACA	SAN ANTONIO SINICAHUA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.32	89.99	RURAL
20	20111	OAXACA	SAN ANTONIO TEPETLAPA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	50.97	0.00	RURAL
20	20112	OAXACA	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.34	0.00	RURAL
20	20114	OAXACA	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	MEDIO	15.54	72.40	RURAL
20	20115	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.79	1.04	INTERFASE
20	20116	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	68.60	0.00	RURAL
20	20117	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.41	43.24	RURAL
20	20118	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	24.15	3.35	RURAL
20	20119	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.00	0.00	RURAL
20	20120	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	30.34	0.00	RURAL
20	20121	OAXACA	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	8.70	38.76	RURAL
20	20122	OAXACA	SAN BARTOLO YAUTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	13.22	9.65	RURAL
20	20123	OAXACA	SAN BERNARDO MIXTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.81	35.24	RURAL
20	20124	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.91	0.22	RURAL
20	20125	OAXACA	SAN CARLOS YAUTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.99	78.94	RURAL
20	20126	OAXACA	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.61	11.30	RURAL
20	20127	OAXACA	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	39.53	39.22	RURAL
20	20128	OAXACA	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	8.83	0.00	INTERFASE
20	20129	OAXACA	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.34	0.56	INTERFASE
20	20130	OAXACA	SAN DIONISIO DEL MAR	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.53	2.05	RURAL
20	20131	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.66	8.70	RURAL
20	20133	OAXACA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y	(30%-4999]	BAJO	39.71	74.58	RURAL

						MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20134	OAXACA	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	71.34	20.05	RURAL
20	20136	OAXACA	SAN FELIPE USILA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.03	31.65	RURAL
20	20137	OAXACA	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.24	100.00	RURAL
20	20138	OAXACA	SAN FRANCISCO CAJONOS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	16.60	0.00	RURAL
20	20139	OAXACA	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.78	84.15	RURAL
20	20141	OAXACA	SAN FRANCISCO DEL MAR	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.68	19.61	RURAL
20	20142	OAXACA	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	43.62	20.07	RURAL
20	20144	OAXACA	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	25.72	59.53	RURAL
20	20146	OAXACA	SAN FRANCISCO LOGUECHE	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.45	47.41	RURAL
20	20148	OAXACA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.12	54.03	RURAL
20	20149	OAXACA	SAN FRANCISCO SOLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	31.91	8.52	RURAL
20	20150	OAXACA	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	14.66	4.69	INTERFASE
20	20151	OAXACA	SAN FRANCISCO TEOPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	44.13	42.63	RURAL
20	20152	OAXACA	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.70	62.78	RURAL
20	20153	OAXACA	SAN GABRIEL MIXTEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	19.38	9.33	INTERFASE
20	20154	OAXACA	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.70	57.23	RURAL
20	20155	OAXACA	SAN ILDEFONSO SOLA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	48.71	29.43	RURAL
20	20156	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	13.16	44.98	RURAL

20	20158	OAXACA	SAN JACINTO TLACOTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.26	47.51	RURAL
20	20159	OAXACA	SAN JERÓNIMO COATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.55	70.33	RURAL
20	20161	OAXACA	SAN JERÓNIMO SOSOLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.97	77.69	RURAL
20	20162	OAXACA	SAN JERÓNIMO TAVICHE	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	45.46	14.27	RURAL
20	20163	OAXACA	SAN JERÓNIMO TECÓATL	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.06	26.44	RURAL
20	20164	OAXACA	SAN JORGE NUCHITA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.67	0.00	RURAL
20	20165	OAXACA	SAN JOSÉ AYUQUILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.68	0.00	RURAL
20	20166	OAXACA	SAN JOSÉ CHILTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.08	12.57	RURAL
20	20167	OAXACA	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.43	20.57	RURAL
20	20168	OAXACA	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	BAJO	17.78	0.00	RURAL
20	20169	OAXACA	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.95	81.20	RURAL
20	20170	OAXACA	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.69	65.08	RURAL
20	20171	OAXACA	SAN JOSÉ TENANGO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	73.55	72.26	RURAL
20	20173	OAXACA	SAN JUAN ATEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.14	0.21	RURAL
20	20174	OAXACA	ÁNIMAS TRUJANO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.13	0.00	INTERFASE
20	20175	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.07	28.79	RURAL

20	20176	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	22.33	43.27	RURAL
20	20177	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	20.51	21.97	RURAL
20	20178	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.32	0.00	INTERFASE
20	20180	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	BAJO	11.54	0.04	RURAL
20	20182	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	44.27	54.79	RURAL
20	20183	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.50	43.05	RURAL
20	20187	OAXACA	SAN JUAN COATZÓSPAM	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	48.37	0.00	RURAL
20	20188	OAXACA	SAN JUAN COLORADO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.34	10.96	RURAL
20	20189	OAXACA	SAN JUAN COMALTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.17	53.69	RURAL
20	20190	OAXACA	SAN JUAN COTZOCÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.23	43.07	RURAL
20	20194	OAXACA	SAN JUAN DEL RÍO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	15.45	0.15	RURAL
20	20195	OAXACA	SAN JUAN DIUXI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.93	2.46	RURAL
20	20196	OAXACA	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	9.53	8.11	RURAL
20	20197	OAXACA	SAN JUAN GUELAVÍA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	17.91	0.06	INTERFASE
20	20198	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVI	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.37	33.75	RURAL
20	20199	OAXACA	SAN JUAN IHUALTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.74	40.08	RURAL
20	20200	OAXACA	SAN JUAN JUQUILA MIXES	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.31	45.15	RURAL
20	20201	OAXACA	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.92	63.19	RURAL
20	20202	OAXACA	SAN JUAN LACHAO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	17.41	40.00	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20203	OAXACA	SAN JUAN LACHIGALLA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.25	40.28	RURAL
20	20205	OAXACA	SAN JUAN LALANA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.26	89.78	RURAL
20	20206	OAXACA	SAN JUAN DE LOS CUÉS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	25.04	36.84	RURAL
20	20207	OAXACA	SAN JUAN MAZATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.98	59.47	RURAL
20	20208	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.36	36.18	RURAL
20	20209	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.20	0.00	RURAL
20	20210	OAXACA	SAN JUAN ÑUMÍ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.51	61.70	RURAL
20	20211	OAXACA	SAN JUAN OZOLOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.86	83.67	RURAL
20	20212	OAXACA	SAN JUAN PETLAPA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	57.53	100.00	RURAL
20	20213	OAXACA	SAN JUAN QUIAHIJE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.60	37.97	RURAL
20	20214	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	21.31	39.79	RURAL
20	20216	OAXACA	SAN JUAN TABAÁ	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	18.99	0.00	RURAL
20	20217	OAXACA	SAN JUAN TAMAZOLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	51.33	92.48	RURAL
20	20218	OAXACA	SAN JUAN TEITA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.96	0.55	RURAL
20	20219	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.28	0.07	RURAL
20	20220	OAXACA	SAN JUAN TEPEUXILA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.30	82.10	RURAL
20	20222	OAXACA	SAN JUAN YAEÉ	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	16.49	45.30	RURAL
20	20223	OAXACA	SAN JUAN YATZONA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	18.63	100.00	RURAL
20	20225	OAXACA	SAN LORENZO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.23	30.22	RURAL
20	20228	OAXACA	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	50.31	0.00	RURAL
20	20229	OAXACA	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	60.72	82.37	RURAL
20	20231	OAXACA	SAN LUCAS CAMOTLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	55.73	100.00	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20232	OAXACA	SAN LUCAS OJITLÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.52	36.49	RURAL
20	20233	OAXACA	SAN LUCAS QUIAVINÍ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	31.42	0.00	RURAL
20	20234	OAXACA	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	56.53	93.45	RURAL
20	20235	OAXACA	SAN LUIS AMATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.73	72.45	RURAL
20	20236	OAXACA	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.75	23.10	RURAL
20	20240	OAXACA	SAN MARTÍN ITUNYOSO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	77.18	33.54	RURAL
20	20242	OAXACA	SAN MARTÍN PERAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	69.87	68.78	RURAL
20	20244	OAXACA	SAN MARTÍN TOXPALAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.37	45.30	RURAL
20	20245	OAXACA	SAN MARTÍN ZACATEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	29.71	42.15	RURAL
20	20246	OAXACA	SAN MATEO CAJONOS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.55	0.00	RURAL
20	20248	OAXACA	SAN MATEO DEL MAR	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	49.37	5.44	RURAL
20	20249	OAXACA	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.00	20.75	RURAL
20	20251	OAXACA	SAN MATEO NEJÁPAM	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.97	10.02	RURAL
20	20252	OAXACA	SAN MATEO PEÑASCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.29	52.60	RURAL
20	20253	OAXACA	SAN MATEO PIÑAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	45.84	71.35	RURAL
20	20254	OAXACA	SAN MATEO RÍO HONDO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	23.03	37.08	RURAL
20	20255	OAXACA	SAN MATEO SINDIHUI	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	46.24	7.18	RURAL
20	20257	OAXACA	SAN MELCHOR BETAZA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	32.66	0.00	RURAL
20	20258	OAXACA	SAN MIGUEL ACHIUTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	BAJO	39.59	23.93	RURAL

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
20	20259	OAXACA	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	49.98	16.62	RURAL
20	20260	OAXACA	SAN MIGUEL ALOÁPAM	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.94	26.75	RURAL
20	20261	OAXACA	SAN MIGUEL AMATITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.74	52.87	RURAL
20	20263	OAXACA	SAN MIGUEL COATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.04	34.64	RURAL
20	20264	OAXACA	SAN MIGUEL CHICAHUA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.63	27.99	RURAL
20	20265	OAXACA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.03	52.81	RURAL
20	20266	OAXACA	SAN MIGUEL DEL PUERTO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	8.05	55.10	RURAL
20	20267	OAXACA	SAN MIGUEL DEL RÍO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	17.29	0.00	RURAL
20	20268	OAXACA	SAN MIGUEL EJUTLA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	ALTO	15.12	0.00	INTERFASE
20	20269	OAXACA	SAN MIGUEL EL GRANDE	MEDIO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.88	17.25	RURAL
20	20270	OAXACA	SAN MIGUEL HUAUTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	51.91	49.12	RURAL
20	20271	OAXACA	SAN MIGUEL MIXTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	72.84	68.72	RURAL
20	20272	OAXACA	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.91	2.50	RURAL
20	20273	OAXACA	SAN MIGUEL PERAS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	60.75	60.82	RURAL
20	20274	OAXACA	SAN MIGUEL PIEDRAS	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	49.80	69.28	RURAL
20	20275	OAXACA	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.41	46.72	RURAL
20	20276	OAXACA	SAN MIGUEL SANTA FLOR	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	24.01	32.42	RURAL
20	20277	OAXACA	VILLA SOLA DE VEGA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	44.37	45.73	RURAL
20	20278	OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.64	40.96	RURAL

20	20279	OAXACA	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.97	2.52	RURAL
20	20280	OAXACA	VILLA TALEA DE CASTRO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.47	14.57	RURAL
20	20282	OAXACA	SAN MIGUEL TENANGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	15.31	11.94	RURAL
20	20284	OAXACA	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	68.99	0.13	RURAL
20	20285	OAXACA	SAN MIGUEL TLACAMAMA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.68	8.29	RURAL
20	20286	OAXACA	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.99	13.42	RURAL
20	20288	OAXACA	SAN MIGUEL YOTAO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	59.37	16.24	RURAL
20	20289	OAXACA	SAN NICOLÁS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	24.01	0.00	RURAL
20	20291	OAXACA	SAN PABLO COATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.33	11.68	RURAL
20	20292	OAXACA	SAN PABLO CUATRO VENADOS	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	59.14	79.47	RURAL
20	20293	OAXACA	SAN PABLO ETLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.89	0.20	INTERFASE
20	20296	OAXACA	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.82	54.35	RURAL
20	20297	OAXACA	SAN PABLO TIJALTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	51.96	57.14	RURAL
20	20298	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.31	2.44	INTERFASE
20	20299	OAXACA	SAN PABLO YAGANIZA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.78	0.00	RURAL
20	20300	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.31	12.02	RURAL
20	20301	OAXACA	SAN PEDRO APÓSTOL	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.38	0.25	RURAL
20	20302	OAXACA	SAN PEDRO ATOYAC	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	40.05	24.19	RURAL
20	20303	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.29	0.00	RURAL

20	20304	OAXACA	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	31.52	72.91	RURAL
20	20305	OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	3.61	1.04	INTERFASE
20	20306	OAXACA	SAN PEDRO EL ALTO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.28	51.40	RURAL
20	20307	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	7.30	8.26	RURAL
20	20308	OAXACA	SAN PEDRO HUILOTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.83	0.00	INTERFASE
20	20309	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.55	64.63	RURAL
20	20310	OAXACA	SAN PEDRO IXTLAHUACA	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	15.32	3.60	INTERFASE
20	20311	OAXACA	SAN PEDRO JALTEPETONGO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	55.06	3.93	RURAL
20	20312	OAXACA	SAN PEDRO JICAYÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.80	21.78	RURAL
20	20313	OAXACA	SAN PEDRO JOCOTIPAC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	28.52	2.47	RURAL
20	20315	OAXACA	SAN PEDRO MÁRTIR	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.79	0.00	RURAL
20	20317	OAXACA	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.53	55.45	RURAL
20	20318	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-5000)	ALTO	12.02	3.46	INTERFASE
20	20319	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	MEDIO	28.51	0.41	RURAL
20	20320	OAXACA	SAN PEDRO MOLINOS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.57	24.65	RURAL
20	20321	OAXACA	SAN PEDRO NOPALA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	48.97	48.20	RURAL
20	20322	OAXACA	SAN PEDRO OCOPETATILLO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	49.99	0.00	RURAL
20	20323	OAXACA	SAN PEDRO OCOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.62	44.93	RURAL
20	20324	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN	(30%-4999]	ALTO	12.21	10.47	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
20	20325	OAXACA	SAN PEDRO QUIATONI	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.42	30.36	RURAL
20	20326	OAXACA	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.97	100.00	RURAL
20	20328	OAXACA	SAN PEDRO TAVICHE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	51.42	0.21	RURAL
20	20329	OAXACA	SAN PEDRO TEOZACOALCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	44.60	60.28	RURAL
20	20330	OAXACA	SAN PEDRO TEUTILA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.16	100.00	RURAL
20	20331	OAXACA	SAN PEDRO TIDAÁ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.41	3.67	RURAL
20	20334	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	[30%-70%)	BAJO	14.90	16.07	INTERFASE
20	20335	OAXACA	SAN PEDRO YANERI	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.94	43.48	RURAL
20	20336	OAXACA	SAN PEDRO YÓLOX	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	12.03	55.27	RURAL
20	20337	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.83	44.43	RURAL
20	20338	OAXACA	VILLA DE ETLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.29	0.00	INTERFASE
20	20339	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.39	11.49	INTERFASE
20	20342	OAXACA	SAN RAYMUNDO JALPAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.89	0.00	INTERFASE
20	20343	OAXACA	SAN SEBASTIÁN ABASOLO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	15.14	0.00	RURAL
20	20344	OAXACA	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	36.87	11.00	RURAL
20	20345	OAXACA	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	MEDIO	18.28	25.64	RURAL

20	20346	OAXACA	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.79	1.69	RURAL
20	20347	OAXACA	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	MEDIO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.43	20.04	RURAL
20	20348	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.53	35.35	RURAL
20	20349	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	13.30	11.01	RURAL
20	20351	OAXACA	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	25.63	34.69	RURAL
20	20352	OAXACA	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	84.33	58.62	RURAL
20	20353	OAXACA	SANTA ANA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.80	0.00	RURAL
20	20354	OAXACA	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	78.51	27.46	RURAL
20	20355	OAXACA	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	37.38	28.63	RURAL
20	20356	OAXACA	SANTA ANA DEL VALLE	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.64	0.00	RURAL
20	20357	OAXACA	SANTA ANA TAVELA	MEDIO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	27.98	0.00	RURAL
20	20358	OAXACA	SANTA ANA TLAPACOYAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	20.12	0.00	RURAL
20	20359	OAXACA	SANTA ANA YARENI	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.83	0.00	RURAL
20	20360	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	23.11	0.10	RURAL
20	20361	OAXACA	SANTA CATALINA QUIERÍ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	MEDIO	38.13	0.00	RURAL
20	20364	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	24.39	29.83	RURAL
20	20365	OAXACA	SANTA CATARINA LACHATAO	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.18	82.72	RURAL
20	20366	OAXACA	SANTA CATARINA LOXICHA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.21	18.85	RURAL
20	20367	OAXACA	SANTA CATARINA MECHOACÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.87	0.00	RURAL
20	20368	OAXACA	SANTA CATARINA MINAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE	(30%-4999]	MEDIO	16.27	0.00	RURAL

						5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
20	20371	OAXACA	SANTA CATARINA TICUÁ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	39.71	0.00	RURAL
20	20372	OAXACA	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	22.60	38.53	RURAL
20	20373	OAXACA	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	44.64	28.78	RURAL
20	20374	OAXACA	SANTA CRUZ ACATEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	55.53	0.00	RURAL
20	20376	OAXACA	SANTA CRUZ DE BRAVO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	14.62	0.00	RURAL
20	20377	OAXACA	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.30	83.48	RURAL
20	20378	OAXACA	SANTA CRUZ MIXTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.79	0.54	RURAL
20	20379	OAXACA	SANTA CRUZ NUNDACO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.19	44.73	RURAL
20	20380	OAXACA	SANTA CRUZ PAPALUTLA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.38	0.00	RURAL
20	20382	OAXACA	SANTA CRUZ TACAHUA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.34	46.79	RURAL
20	20383	OAXACA	SANTA CRUZ TAYATA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	35.40	54.29	RURAL
20	20384	OAXACA	SANTA CRUZ XITLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.10	16.48	RURAL
20	20385	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	14.13	1.12	INTERFASE
20	20386	OAXACA	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.67	93.40	RURAL
20	20388	OAXACA	SANTA INÉS DEL MONTE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	51.63	46.00	RURAL
20	20389	OAXACA	SANTA INÉS YATZECHE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	17.42	0.00	RURAL
20	20391	OAXACA	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	72.94	44.56	RURAL
20	20392	OAXACA	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE	(30%-4999]	BAJO	52.72	77.27	RURAL

						POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20393	OAXACA	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.44	1.65	RURAL
20	20394	OAXACA	SANTA MARÍA ALOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.33	23.93	RURAL
20	20395	OAXACA	SANTA MARÍA APAZCO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.71	39.53	RURAL
20	20396	OAXACA	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	62.51	14.30	RURAL
20	20397	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	16.14	13.41	INTERFASE
20	20398	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.48	0.72	RURAL
20	20399	OAXACA	SANTA MARÍA ATZOMPA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	12.78	1.22	INTERFASE
20	20401	OAXACA	SANTA MARÍA COLOTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.79	18.57	INTERFASE
20	20402	OAXACA	SANTA MARÍA CORTIJO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	ALTO	30.36	0.00	RURAL
20	20403	OAXACA	SANTA MARÍA COYOTEPEC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.20	1.41	INTERFASE
20	20406	OAXACA	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	61.97	82.48	RURAL
20	20407	OAXACA	SANTA MARÍA CHIMALAPA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.30	52.86	RURAL
20	20409	OAXACA	SANTA MARÍA DEL TULE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.19	0.00	INTERFASE
20	20410	OAXACA	SANTA MARÍA ECATEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.09	77.15	RURAL
20	20412	OAXACA	SANTA MARÍA GUIENAGATI	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.43	27.06	RURAL
20	20413	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	9.84	6.61	INTERFASE
20	20414	OAXACA	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y	[30%-70%)	BAJO	17.77	2.67	INTERFASE

						MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20416	OAXACA	SANTA MARÍA IXCATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	62.83	2.82	RURAL
20	20417	OAXACA	SANTA MARÍA JACATEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.04	39.03	RURAL
20	20419	OAXACA	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	9.17	0.00	RURAL
20	20420	OAXACA	SANTA MARÍA LACHIXÍO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	36.11	25.67	RURAL
20	20421	OAXACA	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.85	0.23	INTERFASE
20	20422	OAXACA	SANTA MARÍA NATIVITAS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.86	28.69	RURAL
20	20423	OAXACA	SANTA MARÍA NDUAYACO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	34.80	87.86	RURAL
20	20424	OAXACA	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	52.20	72.05	RURAL
20	20425	OAXACA	SANTA MARÍA PÁPALO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.71	30.56	RURAL
20	20426	OAXACA	SANTA MARÍA PEÑOLES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	63.19	84.02	RURAL
20	20427	OAXACA	SANTA MARÍA PETAPA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	18.14	6.73	INTERFASE
20	20428	OAXACA	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.31	55.13	RURAL
20	20429	OAXACA	SANTA MARÍA SOLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	44.51	3.23	RURAL
20	20432	OAXACA	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	11.68	100.00	INTERFASE
20	20433	OAXACA	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	[30%-70%)	BAJO	47.57	45.58	RURAL
20	20434	OAXACA	SANTA MARÍA TEOPOXCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.18	72.65	RURAL
20	20435	OAXACA	SANTA MARÍA TEPANTLALI	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.22	54.78	RURAL
20	20436	OAXACA	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.58	1.56	RURAL
20	20437	OAXACA	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.33	57.56	RURAL
20	20438	OAXACA	SANTA MARÍA TLALIXTAC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	38.20	100.00	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20439	OAXACA	SANTA MARÍA TONAMECA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	19.72	25.35	RURAL
20	20440	OAXACA	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	10.19	0.00	RURAL
20	20441	OAXACA	SANTA MARÍA XADANI	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.51	0.13	INTERFASE
20	20442	OAXACA	SANTA MARÍA YALINA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	4.80	0.00	RURAL
20	20443	OAXACA	SANTA MARÍA YAVESÍA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	6.22	0.00	RURAL
20	20444	OAXACA	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.08	36.38	RURAL
20	20445	OAXACA	SANTA MARÍA YOSOYÚA	MEDIO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	20.96	82.64	RURAL
20	20446	OAXACA	SANTA MARÍA YUCUHITI	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.64	73.22	RURAL
20	20447	OAXACA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	36.91	22.16	RURAL
20	20448	OAXACA	SANTA MARÍA ZANIZA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	67.70	100.00	RURAL
20	20449	OAXACA	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	23.39	44.81	RURAL
20	20450	OAXACA	SANTIAGO AMOLTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	84.45	100.00	RURAL
20	20451	OAXACA	SANTIAGO APOALA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	39.12	73.50	RURAL
20	20452	OAXACA	SANTIAGO APÓSTOL	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	49.61	0.00	RURAL
20	20453	OAXACA	SANTIAGO ASTATA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	12.48	0.05	RURAL
20	20454	OAXACA	SANTIAGO ATITLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.08	57.11	RURAL
20	20455	OAXACA	SANTIAGO AYUQUILILLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.97	27.93	RURAL
20	20456	OAXACA	SANTIAGO CACALOXTEPEC	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.83	0.00	INTERFASE
20	20457	OAXACA	SANTIAGO CAMOTLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.71	100.00	RURAL

20	20458	OAXACA	SANTIAGO COMALTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	8.74	0.00	RURAL
20	20459	OAXACA	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	14.99	23.97	INTERFASE
20	20460	OAXACA	SANTIAGO CHOÁPAM	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	58.76	45.63	RURAL
20	20461	OAXACA	SANTIAGO DEL RÍO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	34.58	39.28	RURAL
20	20463	OAXACA	SANTIAGO HUAUCLILLA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.41	66.86	RURAL
20	20465	OAXACA	SANTIAGO IXCUINTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.43	10.21	RURAL
20	20466	OAXACA	SANTIAGO IXTAYUTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	72.55	58.23	RURAL
20	20468	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	51.60	76.93	RURAL
20	20469	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.62	36.69	RURAL
20	20470	OAXACA	SANTIAGO LACHIGUIRI	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.38	59.24	RURAL
20	20471	OAXACA	SANTIAGO LALOPA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	14.36	2.09	RURAL
20	20472	OAXACA	SANTIAGO LAOLLAGA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.53	0.03	INTERFASE
20	20473	OAXACA	SANTIAGO LAXOPA	BAJO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	11.55	16.42	RURAL
20	20474	OAXACA	SANTIAGO LLANO GRANDE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	BAJO	16.31	17.70	RURAL
20	20475	OAXACA	SANTIAGO MATATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	30.48	7.72	RURAL
20	20477	OAXACA	SANTIAGO MINAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.04	65.56	RURAL
20	20480	OAXACA	SANTIAGO NUNDICHE	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.89	49.81	RURAL
20	20481	OAXACA	SANTIAGO NUYOÓ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	26.56	81.14	RURAL
20	20482	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O	[30%-70%)	ALTO	17.87	3.58	INTERFASE

						PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
20	20483	OAXACA	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	30.73	0.00	INTERFASE
20	20484	OAXACA	SANTIAGO TAMAZOLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.42	20.75	RURAL
20	20485	OAXACA	SANTIAGO TAPEXTLA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	MEDIO	42.40	46.08	RURAL
20	20489	OAXACA	SANTIAGO TETEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.69	67.45	RURAL
20	20490	OAXACA	SANTIAGO TEXCALCINGO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	44.99	74.85	RURAL
20	20491	OAXACA	SANTIAGO TEXTITLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.45	100.00	RURAL
20	20492	OAXACA	SANTIAGO TILANTONGO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	41.67	57.74	RURAL
20	20494	OAXACA	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	58.83	87.68	RURAL
20	20495	OAXACA	SANTIAGO XANICA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	52.25	72.53	RURAL
20	20497	OAXACA	SANTIAGO YAITEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	66.27	0.00	RURAL
20	20498	OAXACA	SANTIAGO YAVEO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.33	53.22	RURAL
20	20500	OAXACA	SANTIAGO YOSONDÚA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.37	60.34	RURAL
20	20501	OAXACA	SANTIAGO YUCUYACHI	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	15.08	0.30	RURAL
20	20502	OAXACA	SANTIAGO ZACATEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	59.64	32.13	RURAL
20	20503	OAXACA	SANTIAGO ZOOCHILA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	12.40	0.00	RURAL
20	20504	OAXACA	NUEVO ZOQUIÁPAM	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.45	22.01	RURAL
20	20506	OAXACA	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	30.63	0.38	RURAL
20	20507	OAXACA	SANTO DOMINGO ARMENTA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[70%+)	BAJO	35.63	19.14	RURAL
20	20508	OAXACA	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	ALTO	4.50	1.24	INTERFASE

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
20	20509	OAXACA	SANTO DOMINGO DE MORELOS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.21	56.45	RURAL
20	20510	OAXACA	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	25.90	30.92	RURAL
20	20511	OAXACA	SANTO DOMINGO NUXAÁ	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.12	92.05	RURAL
20	20512	OAXACA	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.17	1.27	RURAL
20	20513	OAXACA	SANTO DOMINGO PETAPA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.34	30.30	RURAL
20	20514	OAXACA	SANTO DOMINGO ROAYAGA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	60.98	100.00	RURAL
20	20515	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	14.05	6.37	INTERFASE
20	20516	OAXACA	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.56	12.89	RURAL
20	20517	OAXACA	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.58	48.02	RURAL
20	20521	OAXACA	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	39.68	72.80	RURAL
20	20522	OAXACA	SANTO DOMINGO XAGACÍA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	37.76	14.52	RURAL
20	20525	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	13.53	3.68	INTERFASE
20	20526	OAXACA	SANTOS REYES NOPALA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.10	46.48	RURAL
20	20527	OAXACA	SANTOS REYES PÁPALO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	58.32	22.77	RURAL
20	20528	OAXACA	SANTOS REYES TEPEJILLO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.38	2.10	RURAL
20	20529	OAXACA	SANTOS REYES YUCUNÀ	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	41.36	37.92	RURAL
20	20530	OAXACA	SANTO TOMÁS JALIEZA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.86	65.77	RURAL
20	20531	OAXACA	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	22.82	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
20	20532	OAXACA	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.65	52.19	RURAL
20	20534	OAXACA	SAN VICENTE COATLÁN	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	52.11	4.38	RURAL
20	20535	OAXACA	SAN VICENTE LACHIXÍO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	63.47	50.48	RURAL
20	20537	OAXACA	SILACAYOÁPAM	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.74	31.12	RURAL
20	20539	OAXACA	SOLEDAD ETLA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.63	0.00	INTERFASE
20	20541	OAXACA	TANETZE DE ZARAGOZA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.69	38.25	RURAL
20	20542	OAXACA	TANICHE	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	24.03	0.00	RURAL
20	20543	OAXACA	TATALTEPEC DE VALDÉS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	58.30	9.60	RURAL
20	20544	OAXACA	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.57	13.28	RURAL
20	20545	OAXACA	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.75	3.09	INTERFASE
20	20546	OAXACA	TEOTITLÁN DEL VALLE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.76	0.00	INTERFASE
20	20548	OAXACA	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.71	20.51	RURAL
20	20549	OAXACA	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.22	13.34	RURAL
20	20550	OAXACA	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	11.46	0.00	INTERFASE
20	20551	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	9.89	1.74	INTERFASE
20	20554	OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.93	51.54	RURAL
20	20557	OAXACA	UNIÓN HIDALGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.26	0.17	INTERFASE
20	20558	OAXACA	VALERIO TRUJANO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	[30%-70%)	MEDIO	16.55	0.00	RURAL

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
20	20559	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.74	40.85	RURAL
20	20560	OAXACA	VILLA DÍAZ ORDAZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.71	7.30	RURAL
20	20561	OAXACA	YAXE	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.04	0.00	RURAL
20	20563	OAXACA	YOGANA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.95	1.61	RURAL
20	20564	OAXACA	YUTANDUCHI DE GUERRERO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	49.86	9.87	RURAL
20	20565	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	18.08	0.00	INTERFASE
20	20566	OAXACA	SAN MATEO YUCUTINDOO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.34	73.44	RURAL
20	20567	OAXACA	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.90	51.42	RURAL
20	20568	OAXACA	ZAPOTITLÁN PALMAS	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.36	0.00	RURAL
20	20569	OAXACA	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.87	53.58	RURAL
20	20570	OAXACA	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	18.55	15.87	INTERFASE
21	21002	PUEBLA	ACATENO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.98	14.10	RURAL
21	21004	PUEBLA	ACATZINGO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	18.97	0.10	INTERFASE
21	21005	PUEBLA	ACTEOPAN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.47	21.92	RURAL
21	21006	PUEBLA	AHUACATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.79	32.57	RURAL
21	21007	PUEBLA	AHUATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.63	27.48	RURAL

21	21009	PUEBLA	AHUEHUETITLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.36	18.21	RURAL
21	21010	PUEBLA	AJALPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.79	22.68	RURAL
21	21013	PUEBLA	ALTEPEXI	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.10	0.00	INTERFASE
21	21014	PUEBLA	AMIXTLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.55	10.95	RURAL
21	21015	PUEBLA	AMOZOC	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	12.19	1.38	INTERFASE
21	21017	PUEBLA	ATEMPAN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	26.55	0.00	INTERFASE
21	21023	PUEBLA	ATZITZINTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.63	12.94	RURAL
21	21025	PUEBLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	20.82	28.28	RURAL
21	21027	PUEBLA	CALTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.41	49.20	RURAL
21	21028	PUEBLA	CAMOCUAUTLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	35.46	6.82	RURAL
21	21029	PUEBLA	CAXHUACAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.05	0.00	INTERFASE
21	21030	PUEBLA	COATEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	MEDIO	21.58	0.00	RURAL
21	21031	PUEBLA	COATZINGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.70	0.32	RURAL
21	21034	PUEBLA	CORONANGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.64	2.91	INTERFASE
21	21035	PUEBLA	COXCATLÁN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.83	27.65	RURAL
21	21036	PUEBLA	COYOMEAPAN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.69	71.69	RURAL
21	21038	PUEBLA	CUAPIAXTLA DE MADERO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	16.95	0.00	INTERFASE
21	21039	PUEBLA	CUAUTEMPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.74	56.30	RURAL

21	21040	PUEBLA	CUAUTINCHÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	18.09	0.33	INTERFASE
21	21042	PUEBLA	CUAYUCA DE ANDRADE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.96	38.67	RURAL
21	21043	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.94	37.43	RURAL
21	21046	PUEBLA	CHAPULCO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.81	3.14	INTERFASE
21	21049	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.36	60.52	RURAL
21	21050	PUEBLA	CHICHIQUILA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	36.11	41.68	RURAL
21	21052	PUEBLA	CHIGMECATITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.18	0.00	RURAL
21	21055	PUEBLA	CHILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	25.03	6.97	RURAL
21	21057	PUEBLA	HONEY	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.28	22.13	RURAL
21	21058	PUEBLA	CHILCHOTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.75	11.22	RURAL
21	21059	PUEBLA	CHINANTLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	16.53	8.64	INTERFASE
21	21061	PUEBLA	ELOXOCHITLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	60.88	47.18	RURAL
21	21063	PUEBLA	ESPERANZA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.87	0.00	INTERFASE
21	21064	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.83	29.31	RURAL
21	21066	PUEBLA	GUADALUPE	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.17	36.15	RURAL
21	21068	PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.58	77.01	RURAL
21	21070	PUEBLA	HUATLATLAUCA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.55	15.28	RURAL
21	21072	PUEBLA	HUEHUETLA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE	(30%-4999]	BAJO	36.14	53.63	RURAL

						POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.					
21	21075	PUEBLA	HUEYAPAN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	27.10	5.45	RURAL
21	21077	PUEBLA	HUEYTLALPAN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.77	64.06	RURAL
21	21078	PUEBLA	HUITZILAN DE SERDÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.29	44.33	RURAL
21	21080	PUEBLA	ATLEQUIZAYAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.14	0.00	RURAL
21	21081	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.49	36.92	RURAL
21	21083	PUEBLA	IXTACAMAXTITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	15.68	36.34	RURAL
21	21084	PUEBLA	IXTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.34	10.99	RURAL
21	21086	PUEBLA	JALPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	20.06	16.25	RURAL
21	21087	PUEBLA	JOLALPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.47	4.57	RURAL
21	21088	PUEBLA	JONOTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.51	26.07	RURAL
21	21089	PUEBLA	JOPALA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.06	42.26	RURAL
21	21090	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	10.45	0.18	INTERFASE
21	21092	PUEBLA	JUAN N. MÉNDEZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.28	8.96	RURAL
21	21096	PUEBLA	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	12.70	6.11	INTERFASE
21	21099	PUEBLA	CAÑADA MORELOS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.48	2.26	RURAL
21	21100	PUEBLA	NAUPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.93	15.03	RURAL
21	21103	PUEBLA	NICOLÁS BRAVO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y	(30%-4999]	MEDIO	17.71	4.77	INTERFASE

						MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
21	21107	PUEBLA	OLINTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.75	59.73	RURAL
21	21108	PUEBLA	ORIENTAL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.76	0.08	INTERFASE
21	21109	PUEBLA	PAHUATLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	29.12	21.20	RURAL
21	21111	PUEBLA	PANTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.08	21.32	RURAL
21	21112	PUEBLA	PETLALCINGO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.04	35.03	RURAL
21	21113	PUEBLA	PIAXTLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	17.92	5.45	RURAL
21	21116	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.72	49.07	RURAL
21	21120	PUEBLA	SAN ANTONIO CAÑADA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	32.80	11.87	RURAL
21	21121	PUEBLA	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	20.36	51.65	RURAL
21	21123	PUEBLA	SAN FELIPE TEPATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.43	71.45	RURAL
21	21124	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.59	0.00	INTERFASE
21	21127	PUEBLA	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	11.64	11.79	RURAL
21	21129	PUEBLA	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.29	0.00	RURAL
21	21132	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.61	0.00	INTERFASE
21	21136	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.88	0.00	INTERFASE
21	21145	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.90	72.64	RURAL
21	21146	PUEBLA	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.13	0.00	RURAL
21	21147	PUEBLA	SANTA INÉS AHUATEMPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.50	16.95	RURAL

21	21148	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	23.83	0.00	INTERFASE
21	21150	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL GRANDE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.53	19.13	RURAL
21	21154	PUEBLA	TECAMACHALCO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.66	0.04	INTERFASE
21	21157	PUEBLA	TEHUITZINGO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	19.09	9.01	RURAL
21	21158	PUEBLA	TENAMPULCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.40	26.18	RURAL
21	21159	PUEBLA	TEOPANTLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	43.19	24.43	RURAL
21	21162	PUEBLA	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.73	0.00	RURAL
21	21165	PUEBLA	TEPEMAXALCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	30.06	32.81	RURAL
21	21167	PUEBLA	TEPETZINTLA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	34.13	46.88	RURAL
21	21168	PUEBLA	TEPEXCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.18	3.30	RURAL
21	21169	PUEBLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	16.78	13.88	INTERFASE
21	21170	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	13.99	0.21	INTERFASE
21	21171	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.65	0.00	INTERFASE
21	21178	PUEBLA	TLACUILOTEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	31.94	74.28	RURAL
21	21183	PUEBLA	TLAOLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	37.86	36.85	RURAL
21	21184	PUEBLA	TLAPACOYA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	31.35	12.11	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
21	21187	PUEBLA	TLAXCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.36	60.07	RURAL
21	21188	PUEBLA	TOCHIMILCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.35	13.63	RURAL
21	21191	PUEBLA	TULCINGO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.06	9.14	INTERFASE
21	21192	PUEBLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.41	11.23	RURAL
21	21193	PUEBLA	TZICATLACOYAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.39	1.81	RURAL
21	21195	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.99	31.70	RURAL
21	21196	PUEBLA	XAYACATLÁN DE BRAVO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.10	8.85	RURAL
21	21198	PUEBLA	XICOTLÁN	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.07	0.00	RURAL
21	21200	PUEBLA	XOCHIAPULCO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.93	43.31	RURAL
21	21202	PUEBLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	31.79	27.54	RURAL
21	21204	PUEBLA	YAONÁHUAC	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	12.01	2.13	INTERFASE
21	21206	PUEBLA	ZACAPALA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.56	11.32	RURAL
21	21207	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.50	10.51	INTERFASE
21	21208	PUEBLA	ZACATLÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	17.33	12.49	INTERFASE
21	21210	PUEBLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.32	0.00	RURAL
21	21212	PUEBLA	ZAUTLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.82	14.79	RURAL
21	21213	PUEBLA	ZIHUATEUTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.17	50.71	RURAL
21	21214	PUEBLA	ZINACATEPEC	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	MEDIO	21.61	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
21	21215	PUEBLA	ZONGOZOTLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.70	2.34	RURAL
21	21216	PUEBLA	ZOQUIAPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.70	8.85	RURAL
21	21217	PUEBLA	ZOQUITLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.84	41.69	RURAL
22	22002	QUERÉTARO	PINAL DE AMOLES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	13.63	47.04	RURAL
22	22009	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.83	13.51	INTERFASE
22	22010	QUERÉTARO	LANDA DE MATAMOROS	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	11.05	26.86	RURAL
22	22011	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-5000)	ALTO	2.70	0.52	INTERFASE
22	22015	QUERÉTARO	SAN JOAQUÍN	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	6.99	42.47	INTERFASE
22	22016	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.48	2.57	INTERFASE
23	23001	QUINTANA ROO	COZUMEL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	5.06	0.00	INTERFASE
23	23002	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	31.66	2.96	INTERFASE
23	23003	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.97	65.39	INTERFASE
23	23004	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	9.69	1.24	INTERFASE
23	23006	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	25.09	2.77	RURAL
23	23007	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	20.04	7.18	INTERFASE
23	23008	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS	(30%-5000)	ALTO	4.28	0.96	INTERFASE

						DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
23	23009	QUINTANA ROO	TULUM	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	18.80	1.10	INTERFASE
23	23010	QUINTANA ROO	BACALAR	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	24.12	3.83	INTERFASE
23	23011	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	8.74	0.17	INTERFASE
24	24002	SAN LUIS POTOSÍ	ALAQUINES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	15.56	13.06	RURAL
24	24003	SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	48.99	15.79	RURAL
24	24004	SAN LUIS POTOSÍ	ARMADILLO DE LOS INFANTE	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.60	9.74	RURAL
24	24005	SAN LUIS POTOSÍ	CÁRDENAS	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.95	4.01	INTERFASE
24	24006	SAN LUIS POTOSÍ	CATORCE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	9.70	35.09	RURAL
24	24008	SAN LUIS POTOSÍ	CERRITOS	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.75	4.63	INTERFASE
24	24009	SAN LUIS POTOSÍ	CERRO DE SAN PEDRO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.36	0.00	INTERFASE
24	24010	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD DEL MAÍZ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	14.79	9.41	INTERFASE
24	24011	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD FERNÁNDEZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.35	0.32	INTERFASE
24	24012	SAN LUIS POTOSÍ	TANCANHUITZ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	31.39	9.98	RURAL
24	24013	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE	(30%-4999]	ALTO	7.06	4.26	INTERFASE

						SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
24	24014	SAN LUIS POTOSÍ	COXCATLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.76	31.44	RURAL
24	24017	SAN LUIS POTOSÍ	GUADALCÁZAR	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.78	13.61	RURAL
24	24018	SAN LUIS POTOSÍ	HUEHUETLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	22.66	8.51	RURAL
24	24019	SAN LUIS POTOSÍ	LAGUNILLAS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.63	18.94	RURAL
24	24020	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.36	0.48	INTERFASE
24	24023	SAN LUIS POTOSÍ	RAYÓN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	14.54	6.69	INTERFASE
24	24024	SAN LUIS POTOSÍ	RIOVERDE	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.45	6.15	INTERFASE
24	24026	SAN LUIS POTOSÍ	SAN ANTONIO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	37.21	1.93	RURAL
24	24029	SAN LUIS POTOSÍ	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.31	3.51	RURAL
24	24031	SAN LUIS POTOSÍ	SANTA CATARINA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	37.84	49.66	RURAL
24	24032	SAN LUIS POTOSÍ	SANTA MARÍA DEL RÍO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.15	13.76	INTERFASE
24	24034	SAN LUIS POTOSÍ	SAN VICENTE TANCUAYALAB	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	24.40	9.33	RURAL
24	24036	SAN LUIS POTOSÍ	TAMASOPO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	20.91	25.01	RURAL
24	24037	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	26.01	2.72	RURAL
24	24038	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPACÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	27.93	5.34	RURAL
24	24039	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPAMOLÓN CORONA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	36.94	8.55	RURAL
24	24041	SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	42.43	11.12	RURAL
24	24042	SAN LUIS POTOSÍ	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS	(30%-4999]	ALTO	25.82	0.08	INTERFASE

						DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
24	24043	SAN LUIS POTOSÍ	TIERRA NUEVA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	11.86	11.22	RURAL
24	24047	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE GUADALUPE	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.44	30.73	RURAL
24	24048	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE LA PAZ	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.88	10.87	INTERFASE
24	24051	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA HIDALGO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.13	0.94	INTERFASE
24	24053	SAN LUIS POTOSÍ	AXTLA DE TERRAZAS	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	28.50	1.07	RURAL
24	24054	SAN LUIS POTOSÍ	XILITLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	29.40	29.13	RURAL
24	24055	SAN LUIS POTOSÍ	ZARAGOZA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.89	4.09	INTERFASE
24	24057	SAN LUIS POTOSÍ	MATLAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.29	5.37	RURAL
24	24058	SAN LUIS POTOSÍ	EL NARANJO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.15	6.23	INTERFASE
25	25001	SINALOA	AHOME	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	2.44	0.92	INTERFASE
25	25002	SINALOA	ANGOSTURA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.12	1.27	INTERFASE
25	25003	SINALOA	BADIRAGUATO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.46	55.94	RURAL
25	25011	SINALOA	GUASAVE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	4.47	1.97	INTERFASE
25	25013	SINALOA	MOCORITO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y	(30%-4999]	ALTO	5.45	19.41	INTERFASE

						MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
25	25018	SINALOA	NAVOLATO	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	4.07	0.59	INTERFASE
26	26002	SONORA	AGUA PRIETA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.51	0.68	INTERFASE
26	26004	SONORA	ALTAR	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.98	1.60	INTERFASE
26	26007	SONORA	ATIL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.65	0.48	INTERFASE
26	26008	SONORA	BACADÉHUACHI	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	4.33	100.00	INTERFASE
26	26010	SONORA	BACERAC	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	5.00	100.00	INTERFASE
26	26011	SONORA	BACOACHI	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.53	3.32	INTERFASE
26	26012	SONORA	BÁCUM	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.38	2.89	INTERFASE
26	26015	SONORA	BAVISPE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	7.16	100.00	INTERFASE
26	26016	SONORA	BENJAMÍN HILL	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.30	1.20	INTERFASE
26	26017	SONORA	CABORCA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	3.59	6.54	INTERFASE
26	26018	SONORA	CAJEME	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	2.71	0.47	INTERFASE
26	26019	SONORA	CANANEA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y	(30%-4999]	ALTO	2.18	1.05	INTERFASE

						MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
26	26023	SONORA	CUMPAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.57	7.58	INTERFASE
26	26025	SONORA	EMPALME	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.40	4.11	INTERFASE
26	26028	SONORA	GRANADOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	0.59	100.00	INTERFASE
26	26029	SONORA	GUAYMAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	6.48	2.19	INTERFASE
26	26031	SONORA	HUACHINERA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	BAJO	4.07	100.00	INTERFASE
26	26032	SONORA	HUÁSABAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	1.06	100.00	INTERFASE
26	26036	SONORA	MAGDALENA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.44	0.22	INTERFASE
26	26037	SONORA	MAZATÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.53	2.63	INTERFASE
26	26038	SONORA	MOCTEZUMA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.38	1.41	INTERFASE
26	26039	SONORA	NACO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.59	0.74	INTERFASE
26	26040	SONORA	NÁCORI CHICO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.13	100.00	RURAL
26	26041	SONORA	NACOZARI DE GARCÍA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.80	0.54	INTERFASE
26	26046	SONORA	OQUITOA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	Sin PAfro	ALTO	3.00	1.21	INTERFASE
26	26049	SONORA	QUIRIEGO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	18.51	44.01	RURAL
26	26054	SONORA	SAN JAVIER	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	MEDIO	2.16	98.88	INTERFASE

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
26	26055	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	4.80	0.25	INTERFASE
26	26058	SONORA	SANTA ANA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.73	3.34	INTERFASE
26	26059	SONORA	SANTA CRUZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	2.73	53.57	INTERFASE
26	26060	SONORA	SÁRIC	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.42	51.12	INTERFASE
26	26061	SONORA	SOYOPA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	3.39	50.58	INTERFASE
26	26064	SONORA	TRINCHERAS	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.50	5.72	INTERFASE
26	26067	SONORA	VILLA HIDALGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	1.93	100.00	INTERFASE
26	26069	SONORA	YÉCORA	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	27.78	38.93	RURAL
26	26070	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	5.29	3.12	INTERFASE
26	26071	SONORA	BENITO JUÁREZ	MUY BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	8.64	0.25	INTERFASE
27	27007	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	11.20	3.18	INTERFASE
27	27012	TABASCO	MACUSPANA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU	(30%-4999]	ALTO	24.47	9.74	INTERFASE

						POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
27	27013	TABASCO	NACAJUCA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	11.08	0.07	INTERFASE
27	27015	TABASCO	TACOTALPA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	18.98	15.67	INTERFASE
27	27016	TABASCO	TEAPA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	7.63	1.45	INTERFASE
27	27017	TABASCO	TENOSIQUE	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	11.82	17.20	INTERFASE
28	28003	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	5.57	1.07	INTERFASE
28	28006	TAMAULIPAS	BUSTAMANTE	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.22	70.68	RURAL
28	28008	TAMAULIPAS	CASAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	12.09	42.14	RURAL
28	28021	TAMAULIPAS	EL MANTE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.60	9.44	INTERFASE
28	28025	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.37	1.09	INTERFASE
28	28026	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.49	8.61	RURAL
28	28033	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.50	2.89	INTERFASE
28	28034	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.59	52.42	RURAL

28	28036	TAMAULIPAS	SAN NICOLÁS	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.13	72.68	SIN DATOS
28	28041	TAMAULIPAS	VICTORIA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.74	0.66	INTERFASE
29	29048	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	MUY BAJO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	0.00	0.00	SIN DATOS
30	30005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	7.63	20.73	INTERFASE
30	30006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULTZINGO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	30.54	9.57	RURAL
30	30008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALPATLÁHUAC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.83	10.75	RURAL
30	30016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA ANTIGUA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	5.60	0.09	INTERFASE
30	30018	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AQUILA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.37	20.53	RURAL
30	30019	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ASTACINGA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.20	51.61	RURAL
30	30020	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATLAHUILCO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.73	18.86	RURAL
30	30023	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZALAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.10	24.11	RURAL
30	30025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AYAHUALULCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.15	17.66	RURAL
30	30027	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BENITO JUÁREZ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.85	48.96	RURAL
30	30029	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CALCAHUALCO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.11	19.36	RURAL
30	30031	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CARRILLO PUERTO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.11	17.35	RURAL
30	30033	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAZONES DE HERRERA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU	(30%-4999]	MEDIO	25.10	21.31	RURAL

						POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.					
30	30037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COAHUITLÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.21	0.12	RURAL
30	30041	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COETZALA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.45	0.00	RURAL
30	30042	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COLIPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.82	48.60	RURAL
30	30043	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COMAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.97	3.79	RURAL
30	30044	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-5000)	ALTO	6.37	0.98	INTERFASE
30	30047	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.16	18.40	RURAL
30	30049	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COTAXTLA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	13.03	8.81	INTERFASE
30	30050	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COXQUIHUI	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	41.96	21.79	RURAL
30	30051	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COYUTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.02	34.53	RURAL
30	30055	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHALMA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.96	12.40	RURAL
30	30056	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONAMEL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.04	55.73	RURAL
30	30057	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONQUIACO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.83	58.29	RURAL
30	30058	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.23	61.48	RURAL
30	30060	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHINAMPA DE GOROSTIZA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.61	9.34	INTERFASE
30	30061	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS CHOAPAS	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	25.32	27.97	INTERFASE
30	30063	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHONTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.86	20.32	RURAL

30	30064	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHUMATLÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	45.38	14.02	RURAL
30	30066	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ESPINAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.35	10.20	RURAL
30	30067	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FILOMENO MATA	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.96	6.54	RURAL
30	30070	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HIDALGOTITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.35	76.90	RURAL
30	30072	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUAYACOCOTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	21.35	37.94	RURAL
30	30073	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUEYAPAN DE OCAMPO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	26.26	36.21	RURAL
30	30075	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.06	20.70	INTERFASE
30	30076	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ILAMATLÁN	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.86	76.80	RURAL
30	30078	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXCATEPEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.96	21.00	RURAL
30	30079	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUACÁN DE LOS REYES	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.66	35.77	RURAL
30	30083	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DE MADERO	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.63	52.74	RURAL
30	30091	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JESÚS CARRANZA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.08	41.09	RURAL
30	30095	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JUCHIQUE DE FERRER	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	16.11	29.80	RURAL
30	30098	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MAGDALENA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	33.80	0.00	RURAL
30	30103	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECATLÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	50.11	40.59	RURAL
30	30104	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECAYAPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.69	20.14	RURAL
30	30107	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS MINAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.09	92.54	RURAL
30	30110	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MIXTLA DE ALTAMIRANO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	52.43	44.20	RURAL

30	30113	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NARANJAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	25.92	0.11	RURAL
30	30115	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NOGALES	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	15.21	0.74	INTERFASE
30	30121	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	6.86	40.53	RURAL
30	30122	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAJAPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	38.98	8.03	RURAL
30	30124	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	MEDIO	21.61	9.18	RURAL
30	30127	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA PERLA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	55.56	9.27	RURAL
30	30129	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLATÓN SÁNCHEZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	20.58	16.88	RURAL
30	30130	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.77	35.63	RURAL
30	30135	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL DELGADO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	28.95	1.50	INTERFASE
30	30137	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LOS REYES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.57	53.58	RURAL
30	30140	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	37.07	6.86	RURAL
30	30147	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOLEDAD ATZOMPA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	62.50	4.67	RURAL
30	30149	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.81	11.43	RURAL
30	30151	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMIAHUA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	BAJO	14.64	40.09	RURAL
30	30152	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMPICO ALTO	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.25	30.28	RURAL
30	30154	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANTIMA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.58	40.38	RURAL
30	30155	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANTOYUCA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	33.71	37.66	RURAL
30	30156	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TATATILA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN	(30%-4999]	BAJO	29.97	59.91	RURAL

						HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.					
30	30157	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CASTILLO DE TEAYO	MUY ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.28	29.32	RURAL
30	30158	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TECOLUTLA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	14.67	14.34	RURAL
30	30159	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEHUIPANGO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	64.85	50.22	RURAL
30	30161	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEMPOAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	18.54	37.98	RURAL
30	30162	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TENAMPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.70	5.97	RURAL
30	30163	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TENOCHTITLÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.98	18.49	RURAL
30	30165	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEPATLAXCO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	25.09	4.54	RURAL
30	30168	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEQUILA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	44.81	53.25	RURAL
30	30169	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JOSÉ AZUETA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.02	26.72	INTERFASE
30	30170	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXCATEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	49.59	82.14	RURAL
30	30171	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXHUACÁN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.33	32.95	RURAL
30	30172	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXISTEPEC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	26.70	26.56	RURAL
30	30173	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEZONAPA	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	BAJO	24.42	34.42	RURAL
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES DENTRO DE SU POBLACIÓN, O PRESENCIA DE PUEBLOS CON POCOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.	(30%-4999]	ALTO	18.31	4.91	INTERFASE
30	30177	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACOLULAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	BAJO	17.90	14.89	RURAL

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
30	30180	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACHICHILCO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	27.39	58.54	RURAL
30	30184	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAQUILPA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	47.64	51.54	RURAL
30	30185	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLILAPAN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	27.73	0.16	INTERFASE
30	30187	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TONAYÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	23.42	7.91	RURAL
30	30194	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VILLA ALDAMA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	17.45	0.00	INTERFASE
30	30195	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XOXOCOTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.69	12.05	RURAL
30	30196	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	YANGA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	[30%-70%)	MEDIO	10.33	1.22	INTERFASE
30	30198	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZACUALPAN	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.39	63.69	RURAL
30	30199	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZARAGOZA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	28.25	2.92	INTERFASE
30	30201	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONGOLICA	ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	MEDIO	38.74	49.32	RURAL
30	30202	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	MUY ALTO	MUY ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	46.44	45.92	RURAL
30	30203	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	48.06	39.23	RURAL
30	30209	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	40.15	11.76	RURAL
30	30210	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	UXPANAPA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	30.70	51.14	RURAL
30	30212	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO SOCHIAPAN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.36	49.46	RURAL
31	31001	YUCATÁN	ABALÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.88	0.00	INTERFASE
31	31002	YUCATÁN	ACANCEH	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	6.86	0.00	INTERFASE
31	31003	YUCATÁN	AKIL	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.96	0.00	INTERFASE
31	31005	YUCATÁN	BOKOBÁ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	5.95	0.00	INTERFASE
31	31006	YUCATÁN	BUCTZOTZ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	17.77	0.07	INTERFASE
31	31007	YUCATÁN	CACALCHÉN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	9.23	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
31	31008	YUCATÁN	CALOTMUL	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.28	0.08	RURAL
31	31010	YUCATÁN	CANTAMAYEC	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	29.12	0.22	RURAL
31	31012	YUCATÁN	CENOTILLO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	25.07	0.46	INTERFASE
31	31014	YUCATÁN	CUNCUNUL	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	21.78	0.00	INTERFASE
31	31015	YUCATÁN	CUZAMÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.85	0.04	INTERFASE
31	31016	YUCATÁN	CHACSINKÍN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.51	7.86	RURAL
31	31017	YUCATÁN	CHANKOM	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	32.04	4.44	RURAL
31	31018	YUCATÁN	CHAPAB	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	13.22	0.18	RURAL
31	31019	YUCATÁN	CHEMAX	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	41.64	0.31	RURAL
31	31021	YUCATÁN	CHICHIMILÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	42.03	1.41	RURAL
31	31022	YUCATÁN	CHIKINDZONOT	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	46.14	0.60	RURAL
31	31023	YUCATÁN	CHOCHOLÁ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	7.11	0.08	INTERFASE
31	31024	YUCATÁN	CHUMAYEL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	29.99	0.06	INTERFASE
31	31025	YUCATÁN	DZÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.90	0.00	INTERFASE
31	31026	YUCATÁN	DZEMUL	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	5.92	0.00	INTERFASE
31	31030	YUCATÁN	DZITÁS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	26.79	0.00	RURAL
31	31031	YUCATÁN	DZONCAUICH	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	16.27	0.00	RURAL
31	31032	YUCATÁN	ESPITA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	38.86	0.10	INTERFASE
31	31033	YUCATÁN	HALACHÓ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	14.19	0.00	INTERFASE
31	31034	YUCATÁN	HOCABÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	13.50	0.00	INTERFASE
31	31035	YUCATÁN	HOCTÚN	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	21.91	0.00	INTERFASE
31	31036	YUCATÁN	HOMÚN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	15.97	0.14	INTERFASE
31	31037	YUCATÁN	HUHÍ	MEDIO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	BAJO	20.80	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
31	31040	YUCATÁN	IZAMAL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.12	0.02	INTERFASE
31	31042	YUCATÁN	KANTUNIL	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	30.26	0.02	INTERFASE
31	31043	YUCATÁN	KAUA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	28.36	0.79	RURAL
31	31044	YUCATÁN	KINCHIL	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	13.10	0.00	INTERFASE
31	31045	YUCATÁN	KOPOMÁ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	5.69	0.00	INTERFASE
31	31046	YUCATÁN	MAMA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	23.33	0.00	INTERFASE
31	31047	YUCATÁN	MANÍ	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	20.19	0.00	INTERFASE
31	31048	YUCATÁN	MAXCANÚ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	8.97	0.01	INTERFASE
31	31049	YUCATÁN	MAYAPÁN	MUY ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	39.21	0.18	RURAL
31	31052	YUCATÁN	MOTUL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.30	0.00	INTERFASE
31	31053	YUCATÁN	MUNA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.43	0.00	INTERFASE
31	31054	YUCATÁN	MUXUPIP	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	4.88	0.00	INTERFASE
31	31055	YUCATÁN	OPICHÉN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.06	0.00	INTERFASE
31	31056	YUCATÁN	OXKUTZCAB	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	22.83	0.01	INTERFASE
31	31057	YUCATÁN	PANABÁ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	18.14	0.41	INTERFASE
31	31058	YUCATÁN	PETO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	33.21	0.67	INTERFASE
31	31060	YUCATÁN	QUINTANA ROO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	22.07	0.00	RURAL
31	31062	YUCATÁN	SACALUM	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	17.00	0.04	INTERFASE
31	31063	YUCATÁN	SAMAHIL	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	7.29	0.00	INTERFASE
31	31064	YUCATÁN	SANAHCAT	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	10.38	0.00	RURAL
31	31066	YUCATÁN	SANTA ELENA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	22.67	0.00	INTERFASE
31	31067	YUCATÁN	SEYÉ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	13.28	0.18	INTERFASE
31	31069	YUCATÁN	SOTUTA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	SIN DATO	32.58	0.01	RURAL

						INDÍGENA EN HOGARES.					
31	31070	YUCATÁN	SUCILÁ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	19.62	0.05	INTERFASE
31	31071	YUCATÁN	SUDZAL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.92	0.00	RURAL
31	31072	YUCATÁN	SUMA	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	7.06	0.00	INTERFASE
31	31073	YUCATÁN	TAHDZIÚ	ALTO	ALTO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	53.14	1.74	RURAL
31	31074	YUCATÁN	TAHMEK	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	7.15	0.03	INTERFASE
31	31075	YUCATÁN	TEABO	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.30	0.22	INTERFASE
31	31076	YUCATÁN	TECOH	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	11.22	0.00	INTERFASE
31	31077	YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	24.66	1.42	RURAL
31	31078	YUCATÁN	TEKANTÓ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	11.11	0.00	INTERFASE
31	31079	YUCATÁN	TEKAX	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.96	1.32	INTERFASE
31	31080	YUCATÁN	TEKIT	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	24.36	0.04	INTERFASE
31	31081	YUCATÁN	TEKOM	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	39.55	0.12	RURAL
31	31084	YUCATÁN	TEMAX	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	21.12	0.00	INTERFASE
31	31085	YUCATÁN	TEMOZÓN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	22.13	0.15	INTERFASE
31	31086	YUCATÁN	TEPAKÁN	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	11.82	0.14	RURAL
31	31087	YUCATÁN	TETIZ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	12.22	0.00	INTERFASE
31	31088	YUCATÁN	TEYA	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	10.65	0.00	RURAL
31	31089	YUCATÁN	TICUL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.45	0.00	INTERFASE
31	31090	YUCATÁN	TIMUCUY	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	17.46	0.00	INTERFASE
31	31091	YUCATÁN	TINUM	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	32.14	0.00	INTERFASE
31	31092	YUCATÁN	TIXCACALCUPUL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	47.71	0.05	RURAL
31	31094	YUCATÁN	TIXMEHUAC	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	32.31	0.00	RURAL
31	31095	YUCATÁN	TIXPÉHUAL	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN	(30%-4999]	SIN DATO	4.38	0.00	INTERFASE

						INDÍGENA EN HOGARES.					
31	31096	YUCATÁN	TIZIMÍN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	24.46	0.34	INTERFASE
31	31097	YUCATÁN	TUNKÁS	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	33.48	0.14	INTERFASE
31	31098	YUCATÁN	TZUCACAB	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	27.57	1.15	RURAL
31	31099	YUCATÁN	UAYMA	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	39.39	1.79	RURAL
31	31100	YUCATÁN	UCÚ	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	SIN DATO	6.02	0.00	INTERFASE
31	31102	YUCATÁN	VALLADOLID	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	19.58	0.18	INTERFASE
31	31103	YUCATÁN	XOCCHEL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	20.98	0.00	INTERFASE
31	31104	YUCATÁN	YAXCABÁ	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON 40% Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	35.49	1.35	RURAL
32	32005	ZACATECAS	CALERA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.72	0.66	INTERFASE
32	32007	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.76	11.18	INTERFASE
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.44	1.44	INTERFASE
32	32011	ZACATECAS	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.58	5.00	INTERFASE
32	32012	ZACATECAS	GENARO CODINA	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	9.06	3.34	RURAL
32	32013	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.12	0.59	INTERFASE
32	32015	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.24	11.53	INTERFASE
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.38	0.03	INTERFASE
32	32020	ZACATECAS	JEREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.79	2.14	INTERFASE
32	32021	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	ALTO	MEDIO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000	(30%-4999]	BAJO	12.68	33.33	RURAL

						INDÍGENAS EN HOGARES.					
32	32027	ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS SIN POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES.	(30%-4999]	BAJO	6.62	53.40	RURAL
32	32032	ZACATECAS	MORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	1.61	0.32	INTERFASE
32	32037	ZACATECAS	PÁNUCO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.37	2.94	INTERFASE
32	32041	ZACATECAS	EL SALVADOR	ALTO	BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	Sin PAfro	SIN DATO	9.72	16.74	RURAL
32	32046	ZACATECAS	TEPETONGO	BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.82	19.75	RURAL
32	32048	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	3.12	6.11	INTERFASE
32	32055	ZACATECAS	VILLANUEVA	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	4.29	2.70	INTERFASE
32	32056	ZACATECAS	ZACATECAS	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	2.55	0.09	INTERFASE
32	32057	ZACATECAS	TRANCOSO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	6.37	0.00	INTERFASE

***GACP:** GRADO DE ACCESIBILIDAD A CARRETERA PAVIMENTADA

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025, 43,111 AGEBS URBANAS

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2024)
01	01001	010010001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	010010001
01	01001	010010239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A	010010239
01	01001	010010293	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929	010010293
01	01001	010010357	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	010010357
01	01001	010010479	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933	010010479
01	01001	010011025	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	POCITOS	3948	010011025
01	01002	010020001	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	0122, 0334, 0349	010020001
01	01002	010020011	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIÉNEGA GRANDE	0156, 0160, 025A, 0353	010020011
01	01002	010020025	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	GUADALUPE DE ATLAS	0391, 0404	010020025
01	01002	010020059	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUÁREZ	0086, 0211, 0283, 0298, 0368, 0372, 0387	010020059
01	01003	010030001	AGUASCALIENTES	CALVILLO	CALVILLO	0153, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0280	010030001
01	01003	010030055	AGUASCALIENTES	CALVILLO	OJOCALIENTE	0079, 0172, 0242, 0257, 0261	010030055
01	01004	010040001	AGUASCALIENTES	COSÍO	COSÍO	0080, 0108, 0112, 0127, 0131	010040001
01	01004	010040026	AGUASCALIENTES	COSÍO	LA PUNTA	0146, 0150	010040026
01	01005	010050001	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	0020, 0124, 0158, 0177, 0228, 0247, 0251, 0355, 0374, 0482, 0497, 050A, 0514, 0533, 0548, 0552, 0571, 0586, 0622, 0637, 0641, 0656, 0660, 0675, 068A, 0694, 0707	010050001
01	01005	010050023	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	CORRAL DE BARRANCOS	043A	010050023

01	01005	010050041	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	JESÚS GÓMEZ PORTUGAL (MARGARITAS)	0302, 0317, 0389, 0393, 0406, 0463, 0478	010050041
01	01005	010050245	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	EL LLANO	0590, 0603	010050245
01	01005	010050427	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	PASEOS DE AGUASCALIENTES	0444, 0459	010050427
01	01005	010050468	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	ARBOLEDAS PASO BLANCO [FRACCIONAMIENTO]	0618	010050468
01	01005	010050482	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	PASEOS DE LAS HACIENDAS [FRACCIONAMIENTO]	0711	010050482
01	01006	010060001	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	PABELLÓN DE ARTEAGA	0051, 0070, 0085, 009A, 0102, 0136, 0140, 0174, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282	010060001
01	01006	010060007	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	EMILIANO ZAPATA	0189	010060007
01	01007	010070001	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	0059, 0063, 0114, 0129, 0133, 0222, 0241	010070001
01	01007	010070018	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABLO ESCALERAS	0190	010070018
01	01007	010070030	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABELLÓN DE HIDALGO	0148, 0167, 0256	010070030
01	01009	010090001	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	TEPEZALÁ	0087, 0104, 0138, 0161, 0208	010090001
01	01009	010090025	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	SAN ANTONIO	0176, 0180	010090025
01	01010	010100001	AGUASCALIENTES	EL LLANO	PALO ALTO	0143, 0158, 0162	010100001
01	01011	010110001	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0013, 0028, 0032, 0051, 0066, 0070, 0117, 0121, 0140	010110001
01	01011	010110011	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MACARIO J. GÓMEZ [COLONIA]	0193, 0206	010110011
01	01011	010110019	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	URBIVILLA DEL VERGEL [FRACCIONAMIENTO]	0155	010110019
01	01011	010110052	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	PASEOS DE LA PROVIDENCIA [FRACCIONAMIENTO]	016A, 0174, 0189	010110052
01	01011	010110128	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	EX-VIÑEDOS GUADALUPE	0136	010110128
01	01011	010110138	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	LA RIBERA [FRACCIONAMIENTO]	0210, 0225, 023A	010110138
02	02001	020010001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	0026, 0030, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0435, 044A, 0454, 0488, 0492, 0505, 0524, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0789, 0793, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0882, 0929, 1005, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1062, 1077, 1081, 1221, 1236, 1240, 1255, 1293, 1306, 1310, 1397, 140A, 1414, 1452, 1467, 1471, 1486, 1490, 1503, 1518, 1522, 1537, 1541, 1556, 1560, 1575, 158A, 1594, 1607, 1611, 1626, 1876, 1880, 1895, 1908, 2060, 2075, 208A, 2107, 2111, 2126, 2145, 215A, 2164, 2179, 2183, 2198, 2234, 2431, 2446, 5968, 5987, 5991, 6006, 6010, 6025, 6148, 7377, 7432, 7447, 7451, 749A, 7502, 7625, 7644, 7659, 7663, 7678, 7682, 7697, 770A, 7714, 7729, 7733, 7748, 7752, 7767, 7771, 7786, 7790, 7818, 7822, 7837, 7841, 7856, 7860, 7875, 788A, 7894, 7907, 7911, 7926, 7930, 7945, 795A, 7964, 7979, 7998, 8002, 8017, 8021, 8036, 8040, 8055, 806A, 8074, 8089, 8093, 8106, 8110, 838A, 8394, 8407, 8426, 8430, 8445, 845A, 8464, 8479, 8568, 8572, 8587, 8680, 8695, 8708, 8712, 8727, 8731, 8746, 9551, 9566, 9585, 959A, 9602, 9617, 9621, 9636, 9640, 9655, 966A, 9674, 9689, 9693, 9706, 9710, 9725, 973A, 9744, 9759, 9763, 9778, 9797, 980A, 9814, 9829, 9833, 9848, 9852, 9867, 9871, 9886, 9890, 9903	020010001
02	02001	020010114	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	FRANCISCO ZARCO (VALLE DE GUADALUPE)	6186, 7343, 8888	020010114
02	02001	020010139	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA (MANEADERO)	0045, 1096, 1109, 1113, 1128, 1325, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1382, 165A, 1664, 1679, 1683, 1768, 1861, 222A, 2253, 2268, 2338, 2427, 603A, 6044, 6059, 6063, 7517, 7521, 7536, 7540, 7555, 813A, 8144, 8159, 8163, 8765, 877A, 9918	020010139
02	02001	020010186	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	EJIDO PUNTA COLNETT (PUNTA COLONET)	1838, 1842, 1857, 9956, 9960, 9975	020010186
02	02001	020010190	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	REAL DEL CASTILLO NUEVO (OJOS NEGROS)	1946, 1950, 1965, 197A, 2249	020010190
02	02001	020010243	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	SAN VICENTE	1819, 2287, 8178, 8182, 8197, 820A	020010243
02	02001	020010247	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ	0308, 1147, 2094, 2200, 2215, 7324, 7409, 7466, 7470, 7485	020010247
02	02001	020010935	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	LÁZARO CÁRDENAS (VALLE DE LA TRINIDAD)	1823, 8591, 8604, 8619, 8623, 8854, 8869	020010935
02	02001	020012183	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	RANCHO CAÑÓN BUENA VISTA (EL ZORRILLO)	1132, 1289, 1698, 1772, 1787, 1791, 1804, 2272, 8500, 8784, 9782	020012183
02	02002	020020001	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	0057, 0165, 017A, 0184, 0288, 0292, 0305, 0413, 0517, 070A, 0729, 0733, 2388, 2462, 2496, 2994, 3140, 3155, 316A, 3189, 3812, 3846, 3850, 3916, 3935, 4172, 4191, 4204, 4219, 4350, 437A, 4384, 4399, 4558, 4562, 4613, 4755, 4789, 4806, 4810, 4825, 483A, 4882, 4952, 5289, 5522, 558A, 5594, 5611, 5772, 5787, 5791, 5804, 5946, 5950, 5965, 6287, 6304, 6319, 6342, 6395, 6450, 6465, 6516, 6535, 654A, 6554, 6662, 686A, 6906, 6910, 6925, 693A, 7016, 7054, 7073, 7196, 7228, 7571, 7637, 768A, 7694, 7798, 8156, 8279, 8387	020020001
02	02002	020020110	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA (LA CARRANZA)	2706, 2710	020020110
02	02002	020020111	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	VICENTE GUERRERO (ALGODONES)	4026	020020111
02	02002	020020159	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	DELTA (ESTACIÓN DELTA)	5109	020020159
02	02002	020020185	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA (KILÓMETRO CUARENTA Y TRES)	2975, 3121, 5378, 6268, 8226	020020185
02	02002	020020192	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	EJIDO HERMOSILLO	5058, 8438	020020192
02	02002	020020225	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MICHOACÁN DE OCAMPO	8334	020020225
02	02002	020020227	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	EJIDO SINALOA (ESTACIÓN KASEY)	7868	020020227
02	02002	020020231	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	CIUDAD MORELOS (CUERVOS)	5202, 5217, 6412, 6817, 7618, 8300	020020231
02	02002	020020237	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	NUEVO LEÓN	7209	020020237
02	02002	020020284	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	SAN FELIPE	3028, 3032, 3047, 5240, 5255, 540A, 5912	020070001

02	02002	020020456	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	BENITO JUÁREZ (EJIDO TECOLOTES)	2674, 6874	020020456
02	02002	020020459	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	POBLADO PAREDONES	4115	020020459
02	02002	020020461	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	CIUDAD COAHUILA (KILÓMETRO CINCUENTA Y SIETE)	2941, 3973, 5185, 572A	020020461
02	02003	020030001	BAJA CALIFORNIA	TECATE	TECATE	0016, 0020, 0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0410, 0425, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0548, 0552, 0567, 0942, 0957, 0961, 0976, 1071, 1086, 1090, 1103, 1118, 1122, 1137, 1279, 1283, 1298, 1391, 1419, 1423, 1438, 1442, 1457, 1461, 1476, 1480, 1527, 1546, 1599, 1616, 1620, 1635, 164A, 1654, 1669, 1673, 1688, 1692, 1705	020030001
02	02003	020030155	BAJA CALIFORNIA	TECATE	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ (EL HONGO)	1315, 132A, 1334, 1349, 1353, 1368, 1372, 1387, 1531	020030155
02	02003	020030340	BAJA CALIFORNIA	TECATE	NUEVA COLONIA HINDÚ	1495, 1508, 1512, 1550, 1565, 157A, 1584	020030340
02	02003	020031603	BAJA CALIFORNIA	TECATE	HACIENDA TECATE	0105	020031603
02	02004	020040001	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	TIJUANA	0032, 0051, 0117, 0136, 0418, 0437, 0511, 0687, 0757, 0776, 0808, 0831, 0901, 0916, 1276, 1346, 1581, 1596, 1647, 1666, 1755, 176A, 1806, 1810, 1825, 183A, 1844, 1878, 190A, 1929, 1948, 2024, 226A, 2274, 2289, 2344, 2378, 2448, 2611, 2679, 2683, 2698, 2772, 2838, 2861, 2876, 2880, 2927, 2931, 2946, 2999, 3056, 3060, 3075, 3145, 315A, 3164, 3179, 3183, 3198, 3200, 3234, 3249, 3253, 3272, 3431, 3520, 3535, 354A, 3554, 3643, 3662, 3677, 3681, 3732, 3751, 3785, 379A, 3910, 3963, 4105, 4213, 4251, 4285, 4302, 4317, 4355, 4389, 4410, 443A, 4459, 4463, 4497, 450A, 4514, 4529, 4548, 4567, 4571, 4586, 4590, 4603, 4618, 4622, 4637, 4641, 4656, 4726, 4745, 5086, 5090, 5160, 5175, 5226, 5230, 5245, 5298, 5300, 5315, 5368, 5372, 5438, 5442, 5476, 5508, 5550, 557A, 5599, 5635, 5673, 5688, 5692, 571A, 5828, 5870, 589A, 5902, 5917, 6012, 6027, 6065, 6084, 6099, 6135, 6239, 6243, 6258, 6296, 6309, 6313, 6332, 6347, 6366, 639A, 6402, 6455, 6506, 653A, 6544, 6563, 6614, 6633, 6648, 685A, 6879, 692A, 6934, 7010, 7044, 7167, 7222, 7294, 7311, 735A, 7364, 7383, 7398, 7468, 7504, 7523, 767A, 774A, 7754, 7824, 7858, 7877, 7928, 7932, 7947, 7951, 7966, 7970, 8324, 8714, 8729, 8733, 8786, 8803, 888A, 9036, 906A, 9089, 9093, 9110, 920A	020040001
02	02004	020041615	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	EL NIÑO	7241	020040001
02	02004	020041883	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	VILLA DEL CAMPO	8038	020041883
02	02004	020041934	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	LOMAS DE SAN PEDRO	5207	020041934
02	02004	020041977	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	VALLE DE LAS PALMAS [ETAPA 1]	2749, 5122, 5137	020041977
02	02005	020050001	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0167, 0171, 0186, 0190, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 0260, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0453, 0468, 0472, 0538, 0542, 0557, 0561, 0805, 081A, 0824, 0839, 0843, 0858, 0862, 0877, 0928, 0932, 0970, 0985, 099A, 1004, 1019, 1023, 1038, 1042, 1057, 1061, 1076, 1080, 1095, 1127, 1131, 1146, 1165, 1216, 1220, 1235, 1269, 1273, 1288	020050001
02	02005	020050089	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	PRIMO TAPIA	0491, 0504, 0523, 0792, 0947, 0951, 0966, 1108, 1150, 124A, 1254	020050089
02	02006	020060001	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	SAN QUINTÍN	0018, 0022, 0037, 0041, 0056	020060001
02	02006	020060040	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	CAMALÚ	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A	020060040
02	02006	020060082	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	COLONIA LOMAS DE SAN RAMÓN (TRIQUIS)	0234, 0249, 0253, 0268	020060082
02	02006	020060085	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	COLONIA NUEVA ERA	0272, 0287, 0291	020060085
02	02006	020060121	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	EJIDO PAPALOTE	0304, 0319, 0323, 0338, 0342	020060121
02	02006	020060248	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	EMILIANO ZAPATA	0357, 0361, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499	020060248
02	02006	020060585	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	LÁZARO CÁRDENAS	0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681	020060585
02	02006	020060823	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	SANTA FE	0696, 0709, 0713, 0728	020060823
02	02006	020060863	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTÍN	VICENTE GUERRERO	0732, 0747, 0751, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 0821, 0836, 0840, 0855, 086A, 0874, 0889	020060863
03	03001	030010001	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ	CIUDAD CONSTITUCIÓN	0209, 2120, 2826, 2830, 2879, 2883, 2898, 292A, 2949, 3059, 3063, 3082, 3152, 3237, 3294, 3453, 3523, 3650, 3699, 3716, 3788, 3824, 3858, 3862, 3877, 3909	030010001
03	03001	030010133	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ	CIUDAD INSURGENTES	2953, 2968, 2987, 2991, 3010, 3025, 3415, 3434, 3468, 3472, 3487, 3631, 3754	030010133
03	03001	030010280	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ	PUERTO SAN CARLOS	0016, 2309, 2313, 3167, 3171, 3951	030010280
03	03002	030020001	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	SANTA ROSALÍA	3395, 3427, 3431, 3446, 3450, 3465, 347A, 3484, 3499, 3501, 3821, 3836, 3840, 3855, 386A, 3874, 3959, 3963, 4088, 4285, 4459, 4463, 4478	030020001
03	03002	030020015	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	BAHÍA TORTUGAS	3516, 3520, 3535, 3696, 3709, 3732, 3982	030020015
03	03002	030020066	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	GUERRERO NEGRO	0013, 2880, 2912, 2946, 354A, 3554, 3569, 3573, 3639, 3658, 3662, 3713, 3728, 3817, 3889, 3893, 3906, 3910, 4001, 4016, 4020, 4035, 4124, 4209, 4213, 4228, 4232, 4247, 4251, 4266, 4270, 4355, 436A, 4482	030020066
03	03002	030020097	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	HEROICA MULEGÉ	2965, 361A, 3624, 3925, 393A, 3944, 404A, 4054, 4181, 4196, 4425, 443A, 4444	030020097

03	03002	030020482	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	VILLA ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARÁMBURO	0028, 3747, 3751, 3766, 3770, 3785, 379A, 3802, 4069, 4073, 4092, 4105, 411A, 4139, 4143, 4158, 4162, 4177, 429A, 4302, 4317, 4321, 4336, 4340, 4374, 4389, 4393, 4406, 4410, 4497	030020482
03	03003	030030001	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	0010, 0720, 1019, 1023, 1856, 1926, 1930, 1964, 1979, 1998, 2017, 2021, 2036, 2055, 206A, 2074, 2110, 2125, 213A, 2144, 2159, 2197, 220A, 2214, 2233, 2248, 2252, 2267, 2271, 2905, 291A, 2924, 2939, 2943, 2962, 2996, 3000, 3015, 302A, 3034, 3049, 3053, 3068, 3072, 3087, 3091, 3104, 3119, 3123, 3138, 3142, 3161, 3176, 3180, 3195, 3208, 3265, 327A, 3284, 3299, 3301, 3320, 3335, 334A, 3354, 3369, 3373, 3388, 3405, 341A, 3424, 3439, 3443, 3458, 3462, 3477, 3481, 3496, 3509, 3655, 3710, 3725, 373A, 3744, 3759, 3763, 3778, 3782, 3797, 380A, 3814, 3829, 3833, 3848, 3852, 3867, 3871, 3886, 3890, 3903, 3918, 3922, 3937, 3941, 3956, 3960, 3975, 398A, 3994, 4009, 4013, 4028, 4032, 4047, 4070, 4085, 409A, 4102, 4117, 4121, 4136, 4140, 4155, 416A, 4174, 4189, 4193, 4206, 4210, 4225, 423A, 4244, 4259, 4263, 4278, 4282, 4297, 430A, 4314, 4329, 4333, 4348, 4352, 4367, 4386, 4390, 4403, 4418, 4422, 4437, 4441, 4456, 4460, 4475, 448A, 4494, 4564, 4579, 4583, 4598, 4600, 4615, 462A, 4634, 4649, 4653, 4668, 4672, 4687, 4691, 4704, 4719, 4723, 4738, 4742, 4757, 4761, 4850, 487A, 4884, 4899, 4901, 4916, 4920, 4935, 494A, 4954, 4969, 4973, 4988, 4992, 5007, 5011, 5026, 5045, 505A, 5064, 5079, 5098, 5187, 5191, 5204, 5219, 5223, 5238, 5242, 5276, 5280, 5295, 5308, 5312, 5327, 5331, 5346, 5350, 537A, 5384, 5399, 5401, 5416, 5420, 5435, 544A, 5454, 5469, 5488, 5492, 5505, 551A, 5524, 5539, 5543, 5558, 5562, 5577, 5581, 5596, 5609, 5613, 5628, 5632, 5647, 5651, 5666, 5670, 5685, 569A, 5702, 5717, 5721, 5736, 5740, 5755, 576A, 5774, 5789, 5793, 5806, 5810, 5825, 583A, 5844, 5859, 5863, 5878, 5882, 5897, 590A, 6024, 6039, 6255, 626A, 6274, 6289, 6293, 6306, 6310, 6325, 633A, 6344, 6359, 6363, 6378, 6382, 6397, 640A, 6414, 6429, 6433, 6448, 6452, 6467, 6471, 6486, 6490, 6503, 6518, 6522, 6537, 6541, 6556, 6560, 6575, 658A, 6594, 6607, 6611, 6626, 6630, 6645, 665A, 6664, 6679, 6683, 6698	030030001
03	03003	030030003	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	TODOS SANTOS	3231, 3246, 3250, 359A, 3602, 3617, 3621, 3636, 3640, 366A, 4051, 4066, 4371, 455A, 4776, 4780, 4795, 4808, 4812, 4827, 4831, 4846, 4865, 5473, 5914, 5929, 5933, 5948, 5952, 5967, 5971	030030003
03	03003	030030092	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	EL CENTENARIO	0716, 3513, 3528, 3532, 3547, 3551, 3566, 3570, 3585, 3689, 3693, 3706, 4507, 4511, 4526, 4530, 4545, 5100, 5115, 512A, 5134, 5149, 5153, 5168, 5172, 5990, 6005, 601A, 6043	030030092
03	03003	030030108	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	CHAMETLA	0025, 003A, 0044, 0059, 010A	030030108
03	03003	030030684	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	EL PESCADERO	0063, 0078, 0082, 0097, 0114, 0129	030030684
03	03008	030080001	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	SAN JOSÉ DEL CABO	0017, 0021, 0036, 020A, 0214, 0229, 0233, 038A, 0394, 0411, 0464, 0765, 077A, 0784, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 1053, 1087, 1091, 1104, 1119, 1123, 1176, 1180, 1195, 1208, 1212, 1227, 127A, 1373, 1388, 1392, 1405, 141A, 1424, 1439, 1443, 1496, 1509, 1513, 1528, 1532, 1547, 1551, 1566, 1778, 1782, 1797, 180A, 1848, 1852, 1867, 1871, 1886, 2013, 2028, 2032, 2051, 2193, 2208, 2210, 223A, 2244, 2259, 2263, 2278, 2390, 2403, 2418, 2422, 255A, 2564, 2579, 2583, 2598, 2600, 2615, 2634, 2668, 2672, 2687, 2691, 2704, 2719, 2846, 287A, 2884, 2899, 2901, 2920, 2935, 294A, 2969, 2988, 2992, 3007, 3011, 3083, 3098, 3100, 3115, 312A, 3134, 3149, 3153, 3168, 3172, 3187, 3191, 3204, 3295, 3312, 3327, 3331, 3346, 3350, 3435, 344A, 3454, 351A, 3524, 3543, 3558, 3562, 3577, 3666	030080001
03	03008	030080054	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	CABO SAN LUCAS	0040, 0055, 0252, 0267, 0271, 0290, 0303, 0318, 0337, 0356, 045A, 0479, 0483, 0498, 0854, 0869, 0873, 0888, 0892, 0905, 091A, 0924, 0939, 0943, 0958, 0962, 0977, 0981, 0996, 1000, 1015, 102A, 1034, 1049, 1138, 1142, 1231, 1246, 1250, 1265, 1316, 1354, 1369, 1570, 1585, 1602, 1617, 1621, 1636, 1640, 1655, 166A, 1674, 1689, 1693, 1706, 1710, 1725, 173A, 1744, 1759, 1890, 1903, 1918, 1922, 1937, 1941, 1956, 1960, 1975, 198A, 1994, 2009, 2102, 2117, 2121, 2136, 2140, 2282, 2297, 230A, 2314, 2329, 2333, 2348, 2352, 2386, 2437, 2441, 2456, 2460, 2475, 248A, 2494, 2507, 2511, 2526, 2530, 2545, 2649, 2653, 2723, 2738, 2742, 2757, 2761, 2776, 2780, 2808, 2812, 2831, 2850, 2954, 3026, 3030, 3045, 305A, 3064, 3079, 3219, 3223, 3238, 3242, 3257, 3261, 3276, 3280, 3308, 3365, 337A, 3384, 3399, 3416, 3420, 3469, 3473, 3488, 3492, 3505, 3539, 3609, 3613, 3628, 3632, 3647, 3651, 3670	030080054
03	03009	030090001	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	LORETO	0071, 0086, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461	030090001
04	04001	040010001	CAMPECHE	CALKINÍ	CALKINÍ	0275, 0326, 0345, 035A, 0383, 042A, 0491, 0519, 0523, 0538, 0557, 0561, 0576, 0612, 0627, 0650, 0684, 0699	040010001

04	04001	040010003	CAMPECHE	CALKINÍ	BACABCHÉN	0665, 067A	040130003
04	04001	040010004	CAMPECHE	CALKINÍ	BÉCAL	0307, 0311, 0400, 0415, 0434, 0449, 0472, 0631	040010004
04	04001	040010007	CAMPECHE	CALKINÍ	DZITBALCHÉ	0171, 0186, 0330, 0468, 0542, 0701	040130001
04	04001	040010008	CAMPECHE	CALKINÍ	NUNKINÍ	0364, 0379, 0453, 0487, 0504, 0580, 0595, 0646	040010008
04	04002	040020001	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	0022, 0041, 0056, 0126, 0130, 047A, 0520, 0573, 0605, 061A, 0658, 0681, 0713, 0728, 0732, 093A, 0997, 1001, 1016, 1020, 1035, 104A, 1054, 1069, 1073, 1088, 1105, 111A, 1139, 1143, 1158, 1162, 1177, 1181, 1209, 1213, 1228, 1232, 1247, 1270, 1285, 129A, 1302, 1336, 1340, 1355, 136A, 1374, 1389, 143A, 1444, 1463, 1482, 150A, 1514, 1529, 1567, 1571, 1603, 1618, 1622, 1637, 1641, 1656, 1694, 1707, 1711, 1726, 1730, 1745, 1764, 1779, 1783, 182A, 1834, 1853, 1868, 1872, 1891, 1919, 1923, 1938, 1942, 1957, 1961, 1976, 1980, 1995, 200A, 2014, 2029, 2033, 2052, 2067, 2071, 2086, 2090, 2118, 2141, 2156, 2160, 2175, 218A, 2194, 2207, 2211, 2226, 2230, 2245, 225A, 2264, 2279, 2283, 2353, 2368, 2372, 2387, 2391, 2404, 2419, 2423, 2457	040020001
04	04002	040020077	CAMPECHE	CAMPECHE	CHINÁ	1317, 175A, 2298, 2438, 2442	040020077
04	04002	040020087	CAMPECHE	CAMPECHE	LERMA	2300, 2315, 232A, 2334, 2349	040020087
04	04002	040020465	CAMPECHE	CAMPECHE	LOS LAURELES	015A, 0164, 0198	040020465
04	04003	040030001	CAMPECHE	CARMEN	CIUDAD DEL CARMEN	1155, 116A, 1314, 2577, 2596, 2863, 3128, 3151	040030001
04	04003	040030005	CAMPECHE	CARMEN	NUEVO PROGRESO	2191, 2204, 2651, 2933	040030005
04	04003	040030006	CAMPECHE	CARMEN	ATASTA	3109	040030006
04	04003	040030101	CAMPECHE	CARMEN	SAN ANTONIO CÁRDENAS	2613, 2914	040030101
04	04003	040030199	CAMPECHE	CARMEN	ISLA AGUADA	2346, 2350, 2897, 290A, 2971, 3043	040030199
04	04003	040030614	CAMPECHE	CARMEN	SABANCUY	2115, 2365, 237A, 2435, 2810, 2929, 2986, 3096	040030614
04	04004	040040001	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	CHAMPOTÓN	0012, 0968, 0972, 1006, 1010, 1025, 1576, 1699, 1769, 1805, 181A, 1932, 1947, 1966, 2061, 2146, 2150, 2269, 2273, 231A, 2396, 2466, 2517, 2540	040040001
04	04004	040040036	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	SIHOCHAC	2288, 2292, 2409, 2470, 2521, 2536	040040036
04	04004	040040091	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA	1970, 1985, 199A, 2004, 2324	040040091
04	04004	040040432	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	CARRILLO PUERTO	1612, 1627, 1631, 1646, 2019, 2023, 2038, 2042, 2216	040040432
04	04004	040040564	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	SANTO DOMINGO KESTÉ	2127, 2131, 217A, 2220, 2235, 2502	040040564
04	04005	040050001	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	HECELCHAKÁN	0255, 026A, 0274, 0289, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471	040050001
04	04005	040050007	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	POMUCH	0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0486, 0490, 0503	040050007
04	04006	040060001	CAMPECHE	HOPELCHÉN	HOPELCHÉN	0977, 0981, 0996, 1000, 1091, 1104, 1119, 1123, 1208, 127A	040060001
04	04006	040060003	CAMPECHE	HOPELCHÉN	BOLONCHÉN DE REJÓN	0021, 1015, 1142, 1157, 1195, 1231	040060003
04	04006	040060023	CAMPECHE	HOPELCHÉN	VICENTE GUERRERO	1161, 1176, 1180, 1212, 1227, 1246, 1250, 1265	040060023
04	04008	040080001	CAMPECHE	TENABO	TENABO	0204, 0219, 0223, 0242, 0257, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331	040080001
04	04009	040090001	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	ESCÁRCEGA	0019, 0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 0663, 0697, 070A, 0714, 0729, 0767, 0771, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0907	040090001
04	04009	040090002	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	DIVISIÓN DEL NORTE	017A, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 056A, 0574, 0589, 0678, 0875, 088A, 0894	040090002
04	04010	040100001	CAMPECHE	CALAKMUL	XPUJIL	0518, 0537, 0541, 0556, 0560, 058A, 065A, 0664, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753	040100001
04	04011	040110001	CAMPECHE	CANDELARIA	CANDELARIA	0017, 0021, 0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394	040110001
04	04012	040120001	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	0014, 0029, 0033, 0067	040120001
04	04012	040120055	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLA MADERO	0071, 0086, 0090	040120055
05	05001	050010001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ABASOLO	ABASOLO	0087	050010001
05	05002	050020001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ACUÑA	CIUDAD ACUÑA	1468, 1557, 1561, 1580, 1595, 1608, 1612, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1684, 1699, 1701, 1716, 1720, 1735, 174A, 1754, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 1824, 1839, 1843, 1858, 1877, 1881, 1896, 1909, 2678, 2682, 2697, 270A, 2714, 2729, 2733, 2748, 2752, 2767, 2771, 2790, 2822, 2875, 288A, 2894, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 2964, 2979, 2983, 2998, 3040, 3055, 306A, 3074, 3089, 3106, 3125, 313A, 3144, 3159, 3163, 3178, 3182, 3197, 320A, 3214, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3303, 3318, 3322, 3337, 3341, 3356, 3360, 3375, 338A, 3394, 3407, 3411, 3426, 3430, 3445, 345A, 3464, 3479, 3483, 3498, 3500, 3515, 352A, 3534, 3549, 3553, 3568, 3572, 3587	050020001
05	05003	050030001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ALLENDE	ALLENDE	0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 0274, 0293, 0306, 0310, 0325, 0344, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0503	050030001
05	05004	050040001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ARTEAGA	ARTEAGA	0017, 0021, 0040, 0055, 0074, 0106, 0125, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0375, 0407, 0411,	050040001

						0426, 0430, 0445, 045A, 0464, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A	
05	05004	050040107	COAHUILA DE ZARAGOZA	ARTEAGA	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	013A, 0534	050040107
05	05005	050050001	COAHUILA DE ZARAGOZA	CANDELA	CANDELA	0207, 0211, 0226, 0368	050050001
05	05006	050060001	COAHUILA DE ZARAGOZA	CASTAÑOS	CASTAÑOS	0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492, 0505, 051A, 0524, 0539, 0793, 0806, 0810, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0929, 0971, 0990, 1005, 101A, 1024, 1039	050060001
05	05007	050070001	COAHUILA DE ZARAGOZA	CUATRO CIÉNEGAS	CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA	0019, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 1411, 1426, 1430, 1604, 1623, 1642	050070001
05	05008	050080001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESCOBEDO	ESCOBEDO	0143, 0158, 0162, 0270, 0285, 029A	050080001
05	05009	050090001	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO (CHÁVEZ)	0032, 0051, 0494, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0812, 0827, 0831, 0846, 0850, 0865, 0884, 0954, 0969, 1064, 1098, 1100, 1115	050090001
05	05009	050090025	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	HIDALGO	112A, 1134, 1149	050090025
05	05009	050090028	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	LEQUEITIO	0973, 0988	050090028
05	05010	050100001	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRONTERA	FRONTERA	0029, 0141, 0160, 0175, 0194, 0207, 0211, 0226, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0461, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616	050100001
05	05010	050100005	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRONTERA	OCHO DE ENERO	0442, 0457	050100005
05	05013	050130001	COAHUILA DE ZARAGOZA	HIDALGO	HIDALGO	0158, 0162, 0302, 0317	050130001
05	05014	050140001	COAHUILA DE ZARAGOZA	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	0297, 0314, 0329	050140001
05	05014	050140020	COAHUILA DE ZARAGOZA	JIMÉNEZ	SAN CARLOS	0649, 0780	050140020
05	05015	050150001	COAHUILA DE ZARAGOZA	JUÁREZ	JUÁREZ	0237, 0241, 0256, 0260	050150001
05	05016	050160001	COAHUILA DE ZARAGOZA	LAMADRID	LAMADRID	008A, 0094, 0107, 0111, 0126	050160001
05	05017	050170001	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	MATAMOROS	0015, 002A, 0034, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246, 0250, 0299, 0301, 0424, 0439, 0443, 0509, 0513, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0693, 0710, 0763, 0778, 0829, 0848, 0886, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 0960, 0975, 098A, 0994, 1009, 1013, 1032, 1066, 1070, 1085, 109A, 1102	050170001
05	05017	050170012	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	SAN ANTONIO DEL COYOTE	027A, 0284, 0636, 0640, 080A, 0814, 0852, 1051	050170012
05	05017	050170025	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	HIDALGO	0053, 0566	050170025
05	05017	050170122	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	EL CAMBIO	0481, 0496, 0706, 0782, 0867, 0871, 1047	050170122
05	05018	050180001	COAHUILA DE ZARAGOZA	MONCLOVA	MONCLOVA	0027, 0046, 014A, 0169, 0173, 0188, 0192, 0370, 0385, 039A, 0402, 0436, 0455, 046A, 0506, 053A, 0563, 0578, 0667, 0671, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794, 0807, 0811, 0826, 0830, 0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915, 092A, 0934, 0949, 0953, 0968, 0972, 0987, 0991, 1006, 1010, 1025, 103A, 1044, 1059, 1063, 1078, 1082, 1097, 110A, 1114, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222, 1237, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 1294, 1307, 1311, 1326, 1330, 135A, 1364, 1561, 1576, 1580, 1595, 1608, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1684, 1699, 1701, 1788, 1805, 181A, 1839, 1843, 1858, 1862, 1877, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928, 1970, 1985, 199A, 2004, 2019, 2023, 2038, 2042, 2057, 2061, 2076, 2080, 2095, 2108, 2112, 2127, 2131, 2146, 2150, 2165, 217A	050180001
05	05019	050190001	COAHUILA DE ZARAGOZA	MORELOS	MORELOS	0058, 0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0217, 0221, 0236, 0240, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306	050190001
05	05020	050200001	COAHUILA DE ZARAGOZA	MÚZQUIZ	CIUDAD MELCHOR MÚZQUIZ	1057, 1076, 1080, 1112, 1150, 1165, 117A, 1184, 1199, 1201, 1216, 1220, 1235, 124A, 1254, 1269, 1447, 1451, 1964, 1998, 2002, 2125, 213A, 2159, 2197, 220A, 2214, 2229, 2267, 2271, 2286, 2322, 2411, 2426, 2483, 252A, 2534, 2549, 2553, 2568	050200001
05	05020	050200043	COAHUILA DE ZARAGOZA	MÚZQUIZ	LAS ESPERANZAS	1273, 1288, 1292, 2233, 2464	050200043
05	05020	050200070	COAHUILA DE ZARAGOZA	MÚZQUIZ	MINAS DE BARROTERÁN	1305, 131A, 1324, 1339, 1343, 1358, 1413, 1470, 2290, 2341, 2479, 2515	050200070
05	05020	050200093	COAHUILA DE ZARAGOZA	MÚZQUIZ	PALAÚ	0059, 1127, 1362, 1377, 1381, 1396, 1428, 1432, 1485, 1979, 1983, 2017, 2021, 2036, 2040, 2055, 206A, 2163, 2178, 2248, 2252, 238A, 2394, 2407, 2430, 2445, 245A, 2498, 2500	050200093
05	05021	050210001	COAHUILA DE ZARAGOZA	NADADORES	NADADORES	0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 022A, 0268, 0272, 0287, 0291	050210001
05	05022	050220001	COAHUILA DE ZARAGOZA	NAVA	NAVA	0161, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0265, 0301, 0316, 0320, 0335, 034A, 0354, 0373, 0388, 0392, 0405, 0458, 0462, 0509, 0547, 0551, 0570, 0585, 0617, 0621, 0636, 0655, 066A, 0674, 0693	050220001
05	05022	050220051	COAHUILA DE ZARAGOZA	NAVA	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	0138, 0157, 027A, 0284, 0299, 0424, 0439, 0443, 0477, 0528, 0532, 059A, 0602, 0640, 0689, 0706	050220051
05	05023	050230001	COAHUILA DE ZARAGOZA	OCAMPO	OCAMPO	3854, 4104	050230001
05	05024	050240001	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	PARRAS DE LA FUENTE	001A, 1060, 1075, 1107, 1111, 1126, 1130, 1145, 115A, 1164, 1179, 1183, 1198, 1200, 1215, 122A, 1234, 1249, 1253, 2001, 2016, 2020, 2035, 204A, 2054, 2069, 2073, 2088, 2092, 2105, 211A	050240001
05	05025	050250001	COAHUILA DE ZARAGOZA	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS	0233, 0267, 0322, 0337, 0356, 0360, 038A, 0394, 0430, 0445, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A, 0534, 0549, 0553, 0568,	

						0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0642, 0657, 0661, 0676, 0680, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0784, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 0854, 0873, 0888, 0892, 0905, 091A, 0924, 0943, 0958, 0962, 1000, 1015, 1053, 1072, 1091, 1142, 1157, 1161, 1180, 1195, 1208, 1212, 1227, 1231, 1246, 1250, 127A, 1299, 1301, 1316, 134A, 1373, 1388, 1392, 1405, 141A, 1424, 1439, 1443, 1458, 1462, 1477, 1481, 1496, 1509, 1513, 1528, 1532, 1547, 1551, 1566, 1570, 1585, 159A, 1602, 1617, 1621, 1636, 1640, 1655, 166A, 1674, 1689, 1693, 1706, 1710, 1725, 173A, 1744, 1759, 1763, 1778, 1782, 1797, 180A	
05	05026	050260001	COAHUILA DE ZARAGOZA	PROGRESO	PROGRESO	0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0599	050260001
05	05027	050270001	COAHUILA DE ZARAGOZA	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	0755, 1429, 1611, 1626, 1698, 1715	050270001
05	05028	050280001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SABINAS	SABINAS	0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0470, 0485, 049A, 0517, 0521, 0540, 0555, 056A, 0574, 0589, 0593, 0610, 0625, 0678, 070A, 0714, 0729, 0733, 0856, 0860, 0875, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214	050280001
05	05028	050280003	COAHUILA DE ZARAGOZA	SABINAS	CLOETE	063A, 0644, 0659, 0663, 0822, 0837, 0841, 0998, 1002, 1089, 1093	050280003
05	05030	050300001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	SALTILLO	0021, 2028, 2352, 2653, 3774, 3933, 4058, 4096, 4109, 4128, 4166, 4170, 4202, 4221, 433A, 4344, 4429, 4433, 4448, 4467, 4471, 4503, 4518, 4522, 4541, 4560, 4611, 4753, 4804, 4984, 4999, 5041, 5056, 5215, 5249, 5291, 5319, 5380, 5450, 547A, 5535, 5592, 5677, 5713, 5732, 5821	050300001
05	05031	050310001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA	0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 1332, 1385, 1421, 1436, 1440, 1455, 146A, 1474, 1489, 1493, 1506	050310001
05	05032	050320001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN JUAN DE SABINAS	SAN JUAN DE SABINAS	0473, 0488, 0492, 0505, 0632, 0647	050320001
05	05032	050320014	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN JUAN DE SABINAS	NUEVA ROSITA	0030, 0064, 0079, 0083, 0257, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 051A, 0562, 0577, 0581, 0613, 0628, 0651, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774	050320014
05	05033	050330001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	SAN PEDRO	0019, 0038, 0057, 0945, 095A, 0964, 0998, 1002, 1021, 1040, 106A, 1074, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1695, 1708, 1712, 1765, 1892, 1905, 1924, 1958, 1962, 2015, 202A, 2034, 2049	050330001
05	05033	050330022	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	CONCORDIA (LA ROSITA)	1089, 1093, 1801, 1977, 1981, 1996, 2000	050330022
05	05033	050330037	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	LUCHANA	0076, 1784, 1799, 1816, 2053, 2068	050330037
05	05034	050340001	COAHUILA DE ZARAGOZA	SIERRA MOJADA	SIERRA MOJADA	0834, 0849, 0853, 0868, 1423	050340001
05	05034	050340025	COAHUILA DE ZARAGOZA	SIERRA MOJADA	HÉRCULES	1620, 1635, 164A, 1654	050340025
05	05035	050350001	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	TORREÓN	0136, 0367, 0761, 0846, 1115, 112A, 1308, 1312, 1384, 1401, 1454, 1524, 1543, 1609, 1613, 1721, 176A, 1774, 1810, 1825, 1844, 1859, 1882, 1929, 1933, 1948, 1971, 1986, 2024, 2221, 2236, 2240, 226A, 2289, 233A, 2359, 2560, 258A, 2611, 2626, 2679, 2683, 272A, 2734, 2749, 2753, 2768, 2791, 2819, 2823, 2838, 2842, 2857, 2861, 2876, 2880, 2931, 2946, 3018, 308A, 3164, 3183, 3200, 3215, 3291, 3304, 3395, 3408, 347A, 3484, 3516, 3643, 3728, 3766, 3785, 3817, 3910, 3944, 3959, 3963, 3978, 4035, 4073, 4177, 4196, 4209, 4213, 4228, 4232, 4251, 4266, 4270, 4317, 4374, 4393, 4406, 4410, 4444, 4497, 450A, 4529, 4548, 4603	050350001
05	05035	050350152	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA CONCHA	3677	050350152
05	05035	050350178	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA PARTIDA	055A, 3713	050350178
05	05035	050350180	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREÓN	LA PAZ	2486	050350180
05	05036	050360001	COAHUILA DE ZARAGOZA	VIESCA	VIESCA	0400, 0415, 0858	050360001
05	05037	050370001	COAHUILA DE ZARAGOZA	VILLA UNIÓN	VILLA UNIÓN	0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0412, 0427, 0446, 0450, 0465, 047A	050370001
05	05038	050380001	COAHUILA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0852, 0867, 0871, 0886, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 1225, 123A, 1390, 1403, 1418, 1422, 1437, 1441	050380001
06	06001	060010001	COLIMA	ARMERÍA	CIUDAD DE ARMERÍA	0081, 0109, 0147, 0151, 0166, 019A, 0202, 0217, 0255, 026A, 0274, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A	060010001
06	06001	060010007	COLIMA	ARMERÍA	COFRADÍA DE JUÁREZ	0221, 0236, 0240	060010007
06	06001	060010035	COLIMA	ARMERÍA	RINCÓN DE LÓPEZ	0325, 033A	060010035
06	06002	060020001	COLIMA	COLIMA	COLIMA	0021, 0290, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0394, 0407, 0411, 0464, 0479, 0483, 052A, 0534, 0549, 0568, 0572, 0619, 0623, 0638, 0676, 0680, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0784, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 0854, 0869, 0873, 0888, 0892, 091A, 0924, 0939, 0943, 0958, 0962, 0977, 0981, 0996, 1000, 1015, 102A, 1053, 1068, 1072, 1087, 1091, 1104, 1123, 1142, 1157, 1161, 1176, 1195, 1208, 1212, 1227, 1231, 1246, 1250, 1265, 127A, 1284, 1299, 1301, 1316, 1320, 1335, 134A, 1354, 1369, 1373, 1388, 1392, 1405, 141A, 1424, 1439, 1458, 1462, 1477, 1481, 1496, 1509, 1513, 1528, 1532, 1547, 1551, 1566, 1570, 1585, 159A, 1602, 1617, 1621, 1636, 1640,	060020001

						1655, 166A, 1674, 1689, 1693, 1706, 1710	
06	06003	060030001	COLIMA	COMALA	COMALA	0048, 0052, 0067, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207	060030001
06	06003	060030035	COLIMA	COMALA	SUCHITLÁN	0071, 0086	060030035
06	06004	060040001	COLIMA	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	0083, 0100, 0153, 0172, 0187, 0191, 0238, 0242, 0257	060040001
06	06004	060040015	COLIMA	COQUIMATLÁN	PUEBLO JUÁREZ (LA MAGDALENA)	0204, 0219, 0223	060040015
06	06005	060050001	COLIMA	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	0108, 0112, 0150, 0184, 0220, 0235, 024A, 0254, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343	060050001
06	06005	060050018	COLIMA	CUAUHTÉMOC	QUESERÍA	0038, 0080, 0095, 0131, 017A, 0216	060050018
06	06005	060050023	COLIMA	CUAUHTÉMOC	EL TRAPICHE	0199, 0201, 0269, 0273	060050023
06	06006	060060001	COLIMA	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124	060060001
06	06007	060070001	COLIMA	MANZANILLO	MANZANILLO	009A, 0140, 016A, 0174, 0189, 0193, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0456, 0480, 0475, 048A, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 0564, 0583, 0615, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0704, 0738, 0742, 0761, 0795, 0808, 0831, 087A, 0884, 0899, 0901, 0954, 0969, 0973, 0988, 0992, 1007, 1011, 1026, 1030, 1045, 105A, 1064, 1079, 1083, 1098, 1100, 1115, 112A, 1149, 1168, 1172, 1187, 1191, 1204, 1219, 1223, 1242, 1257, 1261, 1295, 1308, 1327, 1331, 1346, 1350, 1365, 137A, 1384, 1401, 144A, 1454, 1469, 1473, 1488, 1492, 1505, 151A, 1524, 1539, 1543, 1558, 1562, 1577, 1581, 1596, 1609, 1613, 1628, 1632, 1647, 1651, 1666, 1670, 1685, 169A, 1702, 1717, 1721, 1736, 1740, 1755, 176A, 1774, 1789, 1793, 1806, 1810, 1825, 183A, 1844, 1859, 1863, 1878, 1882, 1897, 190A	060070001
06	06007	060070021	COLIMA	MANZANILLO	EL COLOMO	0812, 0827, 0916, 0920, 0935, 094A	060070021
06	06007	060070044	COLIMA	MANZANILLO	JALIPA	0013, 0028, 0047, 0066	060070044
06	06008	060080001	COLIMA	MINATITLÁN	MINATITLÁN	0078, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133	060080001
06	06009	060090001	COLIMA	TECOMÁN	TECOMÁN	0200, 022A, 0234, 0272, 0323, 0357, 0361, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0592, 0639, 0696, 0709, 0732, 0747, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 0821, 0836, 0855, 086A, 0874, 0889, 0893, 0906, 0910, 0925, 093A, 0944, 0959, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1016, 1020, 1035, 104A, 1054, 1069, 1073, 1092, 1105, 111A, 1124, 1139	060090001
06	06009	060090011	COLIMA	TECOMÁN	COLONIA BAYARDO	0380, 0395, 0408, 0427, 0728, 1158	060090011
06	06009	060090025	COLIMA	TECOMÁN	CERRO DE ORTEGA	0287, 0291, 0304, 0658, 0840, 1088, 1143	060090025
06	06009	060090080	COLIMA	TECOMÁN	MADRID	0431, 0605, 061A, 0624, 0713	060090080
06	06010	060100001	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	0019, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 024A, 0254, 0288, 0305, 031A, 0339, 0343, 0358, 0362, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0555, 056A, 0574, 0589, 0606, 0610, 0625, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0875, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1089, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271, 1286, 1290, 1303, 1318, 1322, 1337, 1341, 1356, 1360, 1375, 138A	060100001
07	07001	070010001	CHIAPAS	ACACOYAGUA	ACACOYAGUA	0052, 0067, 0071, 0086	070010001
07	07002	070020001	CHIAPAS	ACALA	ACALA	0011, 0083, 0098, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223	070020001
07	07003	070030001	CHIAPAS	ACAPETAHUA	ACAPETAHUA	0080, 0108, 0112, 017A	070030001
07	07003	070030046	CHIAPAS	ACAPETAHUA	SOCONUSCO	0146, 0150, 0165	070030046
07	07004	070040001	CHIAPAS	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0181, 0196, 0209, 0213	070040001
07	07005	070050001	CHIAPAS	AMATÁN	AMATÁN	0047, 0066, 0070, 009A, 0102	070050001
07	07006	070060001	CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0044, 0063	070060001
07	07006	070060038	CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	EL PACAYAL	0082, 0097	070060038
07	07006	070060044	CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	POTRERILLO	010A, 0114	070060044
07	07007	070070001	CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	AMATENANGO DEL VALLE	0022, 0060, 0075, 0094, 0107, 0111	070070001
07	07008	070080001	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	JALTENANGO DE LA PAZ (ÁNGEL ALBINO CORZO)	0104, 0119, 0142, 0157, 0176, 0180, 0195, 0246, 0250	070080001
07	07008	070080016	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	NUEVA PALESTINA	0212, 0227, 0231	070080016
07	07008	070080023	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	QUERÉTARO	027A, 0284	070080023
07	07009	070090001	CHIAPAS	ARRIAGA	ARRIAGA	0135, 014A, 0169, 0192, 0239, 0243, 0258, 0309, 0313, 0332, 0347, 0351, 0366, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421	070090001
07	07009	070090041	CHIAPAS	ARRIAGA	EMILIANO ZAPATA	0173, 0188, 0262, 0277	070090041
07	07010	070100001	CHIAPAS	BEJUCAL DE OCAMPO	BEJUCAL DE OCAMPO	0032	070100001
07	07011	070110001	CHIAPAS	BELLA VISTA	BELLA VISTA	003A	070110001
07	07012	070120001	CHIAPAS	BERRIOZÁBAL	BERRIOZÁBAL	0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0249, 0253, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361	070120001
07	07013	070130001	CHIAPAS	BOCHIL	BOCHIL	0053, 0068, 0091, 0104, 0123, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176,	070130001

						0180, 0195	
07	07014	070140001	CHIAPAS	EL BOSQUE	EL BOSQUE	0031, 0046, 0050, 0065, 007A	070140001
07	07015	070150001	CHIAPAS	CACAHOATÁN	CACAHOATÁN	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 033A, 0344, 0359, 0363	070150001
07	07015	070150020	CHIAPAS	CACAHOATÁN	FAJA DE ORO	0378, 0382	070150020
07	07015	070150043	CHIAPAS	CACAHOATÁN	SALVADOR URBINA	0310, 0325	070150043
07	07016	070160001	CHIAPAS	CATAZAJÁ	CATAZAJÁ	0089, 0093, 0106, 0125, 013A, 0159, 0163, 0178	070160001
07	07017	070170001	CHIAPAS	CINTALAPA	CINTALAPA DE FIGUEROA	0014, 0029, 0300, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0508, 0512, 0546, 0550, 0565, 0601, 0616, 0620, 064A, 0654	070170001
07	07017	070170060	CHIAPAS	CINTALAPA	LÁZARO CÁRDENAS	0461, 0476, 057A, 0584, 0673	070170060
07	07018	070180001	CHIAPAS	COAPILLA	COAPILLA	0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100	070180001
07	07019	070190001	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	0042, 0220, 0235, 024A, 0254, 0273, 0288, 0292, 0339, 0358, 0362, 0381, 0451, 0466, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0555, 056A, 0574, 0589, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0803, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1036, 1055, 106A, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271	070190001
07	07020	070200001	CHIAPAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	0255, 0293, 0306, 0359, 0363	070200001
07	07020	070200003	CHIAPAS	LA CONCORDIA	BENITO JUÁREZ	040A, 0414	070200003
07	07020	070200046	CHIAPAS	LA CONCORDIA	LA TIGRILLA	0452, 0467	070200046
07	07020	070200145	CHIAPAS	LA CONCORDIA	EL ÁMBAR (EL ÁMBAR DE ECHEVERRÍA)	0429, 0433, 0448	070200145
07	07021	070210001	CHIAPAS	COPAINALÁ	COPAINALÁ	0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106	070210001
07	07022	070220001	CHIAPAS	CHALCHIHUITÁN	CHALCHIHUITÁN	0033, 0048, 0052	070220001
07	07023	070230001	CHIAPAS	CHAMULA	CHAMULA	0045, 005A, 0083, 0098	070230001
07	07024	070240001	CHIAPAS	CHANAL	CHANAL	0080, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0220, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362	070240001
07	07025	070250001	CHIAPAS	CHAPULTENANGO	CHAPULTENANGO	0035, 004A, 0054, 0069, 0073, 0088	070250001
07	07026	070260001	CHIAPAS	CHENALHÓ	CHENALHÓ	0032, 0051, 0066	070260001
07	07027	070270001	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	CHIAPA DE CORZO	0133, 0148, 0152, 0167, 0203, 0218, 0222, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0383, 0398, 0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0487, 0519, 0523, 0538	070270001
07	07027	070270045	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	JULIÁN GRAJALES	0542, 0557	070270045
07	07028	070280001	CHIAPAS	CHIAPILLA	CHIAPILLA	0018, 0037, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A	070280001
07	07029	070290001	CHIAPAS	CHICOASÉN	CHICOASÉN	0034, 0049, 0053, 0068, 0072	070290001
07	07030	070300001	CHIAPAS	CHICOMUSELO	CHICOMUSELO	0139, 0143, 0228, 0232, 0285, 029A, 0302	070300001
07	07030	070300042	CHIAPAS	CHICOMUSELO	PABLO L. SIDAR	0181, 0196, 0247, 0251, 0266, 0270	070300042
07	07031	070310001	CHIAPAS	CHILÓN	CHILÓN	0210, 0225, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0437, 0441	070310001
07	07031	070310009	CHIAPAS	CHILÓN	BACHAJÓN	0348, 0352, 0422	070310009
07	07032	070320001	CHIAPAS	ESCUINTLA	ESCUINTLA	0078, 0082, 0097, 0114, 0129, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0222	070320001
07	07032	070320070	CHIAPAS	ESCUINTLA	EL TRIUNFO	0203, 0218	070320070
07	07033	070330042	CHIAPAS	FRANCISCO LEÓN	RIVERA EL VIEJO CARMEN	008A	070330042
07	07034	070340001	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	FRONTERA COMALAPA	0104, 0119, 0123, 0180, 0212, 0227, 0231, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373, 0392	070340001
07	07034	070340014	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	CIUDAD CUAUHTÉMOC	0405, 041A	070340014
07	07034	070340053	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	PASO HONDO	0246, 0250, 0265, 027A, 0388	070340053
07	07035	070350001	CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO	FRONTERA HIDALGO	0027, 0031	070350001
07	07035	070350099	CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA	0046, 0050	070350099
07	07036	070360001	CHIAPAS	LA GRANDEZA	LA GRANDEZA	0039, 0043, 0058	070360001
07	07037	070370001	CHIAPAS	HUEHUETÁN	HUEHUETÁN	006A, 0074, 013A, 0144	070370001
07	07037	070370059	CHIAPAS	HUEHUETÁN	HUEHUETÁN ESTACIÓN FFCC	0089, 0093, 0110, 0125	070370059
07	07038	070380001	CHIAPAS	HUIXTÁN	HUIXTÁN	0052, 0067, 0071, 0086	070380001
07	07039	070390001	CHIAPAS	HUITIUPÁN	HUITIUPÁN	0064, 0079, 0083, 0115, 012A, 0134	070390001
07	07040	070400001	CHIAPAS	HUIXTLA	HUIXTLA	0101, 0116, 0120, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328	070400001
07	07041	070410001	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	LA INDEPENDENCIA	0109, 0113, 0132, 0166, 026A, 0293, 0306, 0310, 0378, 0382, 0397, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471	070410001
07	07041	070410081	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	EL TRIUNFO	0077, 0081, 0096, 0147, 019A, 0202, 0274, 0325, 033A, 0344, 0414, 0429, 0490, 0503	070410081
07	07041	070410083	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	VENUSTIANO CARRANZA	0151, 0170, 0185, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 0289, 0363, 040A, 0486	070410083
07	07042	070420001	CHIAPAS	IXHUATÁN	IXHUATÁN	0036, 0040, 0055, 006A	070420001
07	07043	070430001	CHIAPAS	IXTACOMITÁN	IXTACOMITÁN	0048, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090	070430001
07	07044	070440001	CHIAPAS	IXTAPA	IXTAPA	005A, 0064, 0079, 0083, 0098	070440001
07	07045	070450001	CHIAPAS	IXTAPANGAJOYA	IXTAPANGAJOYA	0023, 0042	070450001

07	07046	070460001	CHIAPAS	JIQUIPILAS	JIQUIPILAS	0181, 0196, 0209, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0444, 0459	070460001
07	07046	070460103	CHIAPAS	JIQUIPILAS	TIERRA Y LIBERTAD	0406, 0410, 0425, 043A	070460103
07	07047	070470001	CHIAPAS	JITOTOL	JITOTOL	0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140	070470001
07	07048	070480001	CHIAPAS	JUÁREZ	JUÁREZ	010A, 0114, 0129, 0133	070480001
07	07049	070490001	CHIAPAS	LARRÁINZAR	LARRÁINZAR	0037	070490001
07	07050	070500001	CHIAPAS	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	0061, 0076, 0095, 0108	070500001
07	07051	070510001	CHIAPAS	MAPASTEPEC	MAPASTEPEC	0158, 0162, 0177, 0209, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410	070510001
07	07052	070520001	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS	0422, 0507, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0704, 0719, 0742, 0757, 0761, 0776, 0780	070520001
07	07052	070520091	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	PLAN DE AYALA	0723, 0738, 0795, 0808	070520091
07	07053	070530001	CHIAPAS	MAZAPA DE MADERO	MAZAPA DE MADERO	0025, 0044, 0078	070530001
07	07054	070540001	CHIAPAS	MAZATÁN	MAZATÁN	0018, 0107, 0126, 0130	070540001
07	07054	070540006	CHIAPAS	MAZATÁN	BUENOS AIRES	008A, 0094, 0111, 0145	070540006
07	07055	070550001	CHIAPAS	METAPA	METAPA DE DOMÍNGUEZ	002A, 0049, 0053, 0068	070550001
07	07056	070560001	CHIAPAS	MITONTIC	MITONTIC	0027	070560001
07	07057	070570001	CHIAPAS	MOTOZINTLA	MOTOZINTLA DE MENDOZA	0077, 0081, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 026A, 0274, 0289	070570001
07	07057	070570013	CHIAPAS	MOTOZINTLA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	0293, 0306	070570013
07	07058	070580001	CHIAPAS	NICOLÁS RUÍZ	NICOLÁS RUÍZ	0021, 0036, 0040, 006A, 0074, 0089	070580001
07	07059	070590001	CHIAPAS	OCOSINGO	OCOSINGO	1281, 1347, 1366, 1370, 1385, 1737, 1756, 1807, 1811, 1826, 1830, 1915, 192A, 1934, 1949, 1953, 1968, 1991, 2006, 2010, 2025, 2133, 2171, 2186, 2190, 2203, 2218, 2364, 2379, 2383, 2398, 2400, 2519	070590001
07	07059	070590002	CHIAPAS	OCOSINGO	ABASOLO	1898, 1900	070590002
07	07059	070590237	CHIAPAS	OCOSINGO	TENANGO	1474, 2152	070590237
07	07059	070590418	CHIAPAS	OCOSINGO	NUEVA PALESTINA	1328, 1629, 1633, 1648, 1652, 1667, 1671, 1760, 1775, 178A, 1864, 1879, 1883, 203A, 2044, 2059, 2063, 2078, 2082, 2097, 210A, 2114, 2129, 2222, 2237, 2241, 2256, 2260, 2275, 228A, 2294, 2415, 242A, 2434, 2449, 2453, 2468	070590418
07	07059	070590431	CHIAPAS	OCOSINGO	FRONTERA COROZAL	1455, 146A, 1703, 1718, 1722, 1794, 1987, 2148, 2167, 2307, 2311, 2326, 2330, 2345, 235A, 2472, 2487, 2491, 2504	070590431
07	07060	070600001	CHIAPAS	OCOTEPEC	OCOTEPEC	002A, 0034, 0049, 0053, 0068, 0072	070600001
07	07061	070610001	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0224, 0243, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0328, 0347, 0351, 0366, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544	070610001
07	07061	070610113	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	OCUILAPA DE JUÁREZ	0385, 039A, 0402	070610113
07	07062	070620001	CHIAPAS	OSTUACÁN	OSTUACÁN	0081, 0128, 0132, 0147, 0151	070620001
07	07063	070630001	CHIAPAS	OSUMACINTA	OSUMACINTA	0036, 0040	070630001
07	07064	070640001	CHIAPAS	OXCHUC	OXCHUC	0067, 0071, 0086, 0090, 0137	070640001
07	07064	070640036	CHIAPAS	OXCHUC	YOSHIB	0103	070640036
07	07065	070650001	CHIAPAS	PALENQUE	PALENQUE	0011, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 044A, 0469, 0488, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0609, 0613, 0628, 0632	070650001
07	07066	070660001	CHIAPAS	PANTELHÓ	PANTELHÓ	0061, 0076, 0080, 0095	070660001
07	07067	070670001	CHIAPAS	PANTEPEC	PANTEPEC	0035, 0054	070670001
07	07068	070680001	CHIAPAS	PICHUCALCO	PICHUCALCO	009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 016A, 0174, 0193	070680001
07	07069	070690001	CHIAPAS	PIJIJIAPAN	PIJIJIAPAN	0186, 0190, 0218, 0222, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0398, 0400, 0415, 042A	070690001
07	07070	070700001	CHIAPAS	EL PORVENIR	EL PORVENIR DE VELASCO SUÁREZ	0030	070700001
07	07071	070710001	CHIAPAS	VILLA COMALTITLÁN	VILLA COMALTITLÁN	0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127	070710001
07	07072	070720001	CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 011A, 0143	070720001
07	07073	070730001	CHIAPAS	RAYÓN	RAYÓN	0032, 0047, 0051, 0066, 0070, 0085	070730001
07	07074	070740001	CHIAPAS	REFORMA	REFORMA	0063, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0152, 0167, 0190, 0203	070740001
07	07075	070750001	CHIAPAS	LAS ROSAS	LAS ROSAS	008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A	070750001
07	07076	070760001	CHIAPAS	SABANILLA	SABANILLA	0068, 0072, 0087, 0091	070760001
07	07077	070770001	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	SALTO DE AGUA	0012, 0154, 0169, 0173, 0188	070770001
07	07078	070780001	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	0024, 0058, 0062, 0077, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0240, 0344, 0414, 0429, 0433, 0448, 0471, 0490, 0503, 0518, 0522, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0607, 0611, 0626, 0645, 065A, 0664, 0679, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0772, 0787, 0791, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0857, 0861, 0876, 0880, 0895, 0908, 0912, 0927, 0931, 0946, 0950, 0965, 097A, 0984, 0999, 1003, 1018, 1022	070780001
07	07079	070790001	CHIAPAS	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159	070790001
07	07079	070790043	CHIAPAS	SAN FERNANDO	EL PROGRESO	0163, 0178	070790043
07	07080	070800001	CHIAPAS	SILTEPEC	SILTEPEC	0111, 0126	070800001
07	07081	070810001	CHIAPAS	SIMOJOVEL	SIMOJOVEL DE ALLENDE	0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142	070810001
07	07082	070820001	CHIAPAS	SITALÁ	SITALÁ	0031, 0050, 0065, 007A	070820001

07	07083	070830001	CHIAPAS	SOCOLTENANGO	SOCOLTENANGO	0096, 0109, 0113, 0128, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202	070830001
07	07084	070840001	CHIAPAS	SOLOSUCHIAPA	SOLOSUCHIAPA	0040, 0055, 006A	070840001
07	07085	070850001	CHIAPAS	SOYALÓ	SOYALÓ	0014, 0048, 0052	070850001
07	07085	070850005	CHIAPAS	SOYALÓ	FRANCISCO SARABIA	0067, 0071, 0086	070850005
07	07086	070860001	CHIAPAS	SUCHIAPA	SUCHIAPA	0064, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0276, 0280	070860001
07	07086	070860023	CHIAPAS	SUCHIAPA	PACÚ	0308, 0312	070860023
07	07087	070870001	CHIAPAS	SUCHIATE	CIUDAD HIDALGO	0042, 0076, 0112, 0127, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0201, 0216, 0235, 024A, 0254, 0269, 0288	070870001
07	07087	070870014	CHIAPAS	SUCHIATE	LA LIBERTAD	0095, 0108, 0220	070870014
07	07088	070880001	CHIAPAS	SUNUAPA	SUNUAPA	0020, 0035, 004A, 0054	070880001
07	07089	070890001	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ	0013, 0032, 0047, 0051, 0066, 0085, 009A, 0102, 0117, 0136, 0155, 016A, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 0564, 0579, 0598, 0634, 0649, 0757, 0812, 0850, 087A, 0899, 0901, 0916, 0920, 0935, 094A, 0969, 0973, 0988, 1007, 1011, 1026, 1030, 1079, 1083, 1115, 112A, 1134, 1149, 1172, 1187, 1219, 1223, 1238, 1242, 1257, 1261, 1276, 1308, 1312, 1331, 1346, 1350, 1365, 137A, 1384, 1399, 1401, 1420, 144A, 1473, 1505, 151A, 1524, 1539, 1543, 1558, 1562, 1577, 1581, 1596, 1613, 1632, 1647, 1651, 1666, 169A, 1717, 1736, 1740, 1755, 176A, 1774, 1793, 1806, 1810, 1825, 183A, 1844, 1859, 1863, 1878, 1882, 1897, 190A, 1914, 1929, 1948, 1952, 1967, 1986, 2024, 2039, 2058, 2062, 2185, 219A, 2202, 2217, 2221, 2236, 2240, 226A, 2293, 2306	070890001
07	07089	070890046	CHIAPAS	TAPACHULA	ÁLVARO OBREGÓN	0422, 0437, 0704, 0719, 0723, 1454, 1469, 2096	070890046
07	07089	070890057	CHIAPAS	TAPACHULA	CARRILLO PUERTO	1488, 1492, 1990, 201A	070890057
07	07089	070890148	CHIAPAS	TAPACHULA	PUERTO MADERO (SAN BENITO)	0314, 0403, 0418, 1204, 1670, 1685	070890148
07	07089	070890150	CHIAPAS	TAPACHULA	RAYMUNDO ENRÍQUEZ	2132, 2147, 2274, 2289	070890150
07	07089	070890991	CHIAPAS	TAPACHULA	VIDA MEJOR I	2109, 2113	070890991
07	07089	070891025	CHIAPAS	TAPACHULA	LOS CAFETALES	2128	070891025
07	07090	070900001	CHIAPAS	TAPALAPA	TAPALAPA	0029, 0033	070900001
07	07091	070910001	CHIAPAS	TAPILULA	TAPILULA	0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083	070910001
07	07092	070920001	CHIAPAS	TECPATÁN	TECPATÁN	0184, 0199, 0216, 0305, 031A, 0324, 0343, 0358	070920001
07	07093	070930001	CHIAPAS	TENEJAPA	TENEJAPA	004A, 0054	070930001
07	07094	070940001	CHIAPAS	TEOPISCA	TEOPISCA	009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189, 0193, 0206	070940001
07	07094	070940062	CHIAPAS	TEOPISCA	BETANIA	0210, 0225	070940062
07	07096	070960001	CHIAPAS	TILA	TILA	0018, 0145, 015A, 0304, 0319	070960001
07	07096	070960040	CHIAPAS	TILA	EL LIMAR	0234, 0249, 0253, 0287	070960040
07	07096	070960048	CHIAPAS	TILA	NUEVA ESPERANZA	0198, 0200, 0215, 0272	070960048
07	07096	070960055	CHIAPAS	TILA	PETALCINGO	0111, 0126, 0179, 0183, 022A, 0268, 0291	070960055
07	07097	070970001	CHIAPAS	TONALÁ	TONALÁ	0246, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 034A, 0354, 0388, 0392, 0405, 0513, 0528, 0570, 0585, 0602, 0617, 0640, 0655, 0674, 0689, 0706, 0710	070970001
07	07097	070970006	CHIAPAS	TONALÁ	CABEZA DE TORO	0551, 0566	070970006
07	07097	070970017	CHIAPAS	TONALÁ	TRES PICOS	0369, 0373, 041A, 0424	070970017
07	07097	070970040	CHIAPAS	TONALÁ	PAREDÓN	0439, 0443, 0621, 0636, 066A	070970040
07	07098	070980001	CHIAPAS	TOTOLAPA	TOTOLAPA	0031, 0046, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099	070980001
07	07099	070990001	CHIAPAS	LA TRINITARIA	LA TRINITARIA	019A, 0202, 0255, 026A, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433	070990001
07	07099	070990073	CHIAPAS	LA TRINITARIA	LA ESPERANZA	0471, 0486, 0503, 0518, 0522, 0537	070990073
07	07099	070990114	CHIAPAS	LA TRINITARIA	LÁZARO CÁRDENAS	0293, 0306, 0310, 0325, 0490	070990114
07	07099	070990136	CHIAPAS	LA TRINITARIA	JOSÉ MARÍA MORELOS	0448, 0452, 0467, 0541, 0556, 0560	070990136
07	07099	070990172	CHIAPAS	LA TRINITARIA	EL PORVENIR AGRARISTA	0575, 058A, 0594	070990172
07	07100	071000001	CHIAPAS	TUMBALÁ	TUMBALÁ	0050, 007A, 0084	071000001
07	07100	071000022	CHIAPAS	TUMBALÁ	HIDALGO JOSHIL	0099	071000022
07	07101	071010001	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ	001A, 0363, 0518, 0556, 058A, 0594, 0607, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0698, 0823, 0876, 0880, 0908, 097A, 1003, 1022, 1041, 1060, 1075, 108A, 1107, 1111, 1130, 1164, 1215, 1287, 1291, 1319, 1323, 1338, 1357, 1408, 1427, 1431, 1450, 1465, 147A, 1484, 1499, 1501, 1588, 1728, 1732, 1766, 1770, 1785, 1802, 1817, 1840, 1855, 1874, 1889, 1893, 1906, 1910, 1925, 193A, 1978, 1982, 2016, 2020, 2035, 211A, 2158, 2177, 2181, 2196, 2209, 2213, 2228, 2232, 2321, 2389, 2425, 243A, 2444, 2459, 2463, 2478, 2482, 2514, 2529, 2533, 2552, 2586, 2590, 2618, 2622, 2637, 2641, 2707, 2711, 2726, 2764, 2800, 2815, 282A, 2853, 2868, 2872, 2887, 2904, 2919, 2923, 2938, 2942, 2957, 2961, 2976, 2980, 2995, 300A, 3014, 3029, 3033, 3048, 3052, 3071, 3086, 3090, 3103, 3175, 3207, 3226	071010001
07	07101	071010037	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	COPOYA	1639, 1658, 2340, 2355, 236A, 2374	071010037
07	07101	071010045	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	EL JOBO	2656, 2660, 3118	071010045
07	07102	071020001	CHIAPAS	TUXTLA CHICO	TUXTLA CHICO	0040, 0055, 0074	071020001
07	07103	071030001	CHIAPAS	TUZANTÁN	TUZANTÁN	0033, 0048, 0052	071030001
07	07103	071030036	CHIAPAS	TUZANTÁN	XOCHILTEPEC	0067	071030036

07	07104	071040001	CHIAPAS	TZIMOL	TZIMOL	0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0219	071040001
07	07104	071040015	CHIAPAS	TZIMOL	SAN VICENTE LA MESILLA	0187, 0191, 0204	071040015
07	07105	071050001	CHIAPAS	UNIÓN JUÁREZ	UNIÓN JUÁREZ	0038, 0042, 0095	071050001
07	07105	071050024	CHIAPAS	UNIÓN JUÁREZ	SANTO DOMINGO	0057, 0061, 0076, 0108, 0112	071050024
07	07106	071060001	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	0016, 0020, 0035, 004A, 0054, 0209, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0336, 0533, 0548, 0552, 0660, 0675, 0694	071060001
07	07106	071060004	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	AGUACATENANGO	0586, 0590, 0641, 0656	071060004
07	07106	071060040	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	RICARDO FLORES MAGÓN	0459, 0463, 0478, 0482	071060040
07	07106	071060109	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	SAN FRANCISCO PUJILTIC	0497, 050A, 0514, 0529, 0567, 0603, 0618, 068A	071060109
07	07106	071060151	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	SOYATITÁN	0228, 0355, 0374, 0622, 0637	071060151
07	07106	071060170	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE ECHEVERRÍA (LAJA TENDIDA)	0410, 0425	071060170
07	07106	071060175	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	SAN FRANCISCO (EL CALVITO)	0707, 0711	071060175
07	07107	071070001	CHIAPAS	VILLA CORZO	VILLA CORZO	0297, 030A, 0437, 0441, 0456, 0460, 0719	071070001
07	07107	071070034	CHIAPAS	VILLA CORZO	SAN PEDRO BUENAVISTA	0314, 0390, 0403, 0494, 0776	071070034
07	07107	071070183	CHIAPAS	VILLA CORZO	1RO. DE MAYO	0831, 0846	071070183
07	07107	071070200	CHIAPAS	VILLA CORZO	REVOLUCIÓN MEXICANA	0329, 0333, 0418, 0422, 0615, 0738, 0812, 0827	071070200
07	07107	071070298	CHIAPAS	VILLA CORZO	VALLE MORELOS	0649, 0653, 0668, 0780	071070298
07	07107	071070303	CHIAPAS	VILLA CORZO	NUEVO VICENTE GUERRERO	0672, 0687	071070303
07	07108	071080001	CHIAPAS	VILLAFLORES	VILLAFLORES	0326, 0330, 0345, 035A, 0398, 0400, 0415, 042A, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580, 0646, 0735	071080001
07	07108	071080024	CHIAPAS	VILLAFLORES	BENITO JUÁREZ	0364, 0379, 0383, 0468	071080024
07	07108	071080068	CHIAPAS	VILLAFLORES	CRISTÓBAL OBREGÓN	0307, 0311, 0453, 0701, 0716	071080068
07	07108	071080070	CHIAPAS	VILLAFLORES	CUAUHTÉMOC	0665, 067A, 074A	071080070
07	07108	071080081	CHIAPAS	VILLAFLORES	DOCTOR DOMINGO CHANONA	0769, 0773, 0788, 0824	071080081
07	07108	071080105	CHIAPAS	VILLAFLORES	GUADALUPE VICTORIA (LÁZARO CÁRDENAS)	0684, 0699, 0754, 0839, 0843	071080105
07	07108	071080120	CHIAPAS	VILLAFLORES	JESÚS MARÍA GARZA	028A, 0294, 0487, 0491, 0720, 0858, 0862	071080120
07	07108	071080176	CHIAPAS	VILLAFLORES	NUEVO MÉXICO	0612, 0627, 0631	071080176
07	07108	071080334	CHIAPAS	VILLAFLORES	VILLA HIDALGO	0792	071080334
07	07109	071090001	CHIAPAS	YAJALÓN	YAJALÓN	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0215, 022A	071090001
07	07110	071100001	CHIAPAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS	0019, 0042, 0057, 0061	071100001
07	07111	071110001	CHIAPAS	ZINACANTÁN	ZINACANTÁN	0035, 004A, 0054	071110001
07	07111	071110010	CHIAPAS	ZINACANTÁN	NAVENCHAUC	0069, 0073	071110010
07	07111	071110011	CHIAPAS	ZINACANTÁN	PASTÉ	0088	071110011
07	07112	071120001	CHIAPAS	SAN JUAN CANCUC	SAN JUAN CANCUC	0013	071120001
07	07113	071130001	CHIAPAS	ALDAMA	ALDAMA	0010	071130001
07	07114	071140001	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	0018, 0022, 0037, 0041, 0056, 0060, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253	071140001
07	07115	071150001	CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	MARAVILLA TENEJAPA	0015, 0087, 0091, 0104	071150001
07	07116	071160001	CHIAPAS	MARQUÉS DE COMILLAS	ZAMORA PICO DE ORO	0012, 0027, 0031, 0135, 014A	071160001
07	07117	071170001	CHIAPAS	MONTECRISTO DE GUERRERO	MONTECRISTO DE GUERRERO	001A, 0024	071170001
07	07118	071180001	CHIAPAS	SAN ANDRÉS DURAZNAL	SAN ANDRÉS DURAZNAL	0017, 0036	071180001
07	07119	071190001	CHIAPAS	SANTIAGO EL PINAR	SANTIAGO EL PINAR	0014	071190001
07	07120	071200001	CHIAPAS	CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL	CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL	0015	071200001
07	07121	071210001	CHIAPAS	RINCÓN CHAMULA SAN PEDRO	RINCÓN CHAMULA	0012, 0027, 0031	071210001
07	07122	071220001	CHIAPAS	EL PARRAL	EL PARRAL	001A, 0024, 0039, 0043, 0058, 0062	071220001
07	07123	071230001	CHIAPAS	EMILIANO ZAPATA	20 DE NOVIEMBRE	0017, 0021, 0036	071230001
07	07124	071240001	CHIAPAS	MEZCALAPA	RAUDALES MALPASO	0014, 0029, 0033	071240001
07	07125	071250001	CHIAPAS	HONDURAS DE LA SIERRA	HONDURAS DE LA SIERRA	0011	071250001
08	08001	080010001	CHIHUAHUA	AHUMADA	MIGUEL AHUMADA	3193, 3259	080010001
08	08002	080020001	CHIHUAHUA	ALDAMA	JUAN ALDAMA	0961, 0976, 0980, 1014, 1029, 1048, 1885, 189A, 1902, 1917, 1921, 1936, 1940, 1955, 196A, 1974, 1989, 1993, 2008, 2012, 2027, 2031, 2046, 2050, 2065, 207A, 2084, 2099, 2101, 2116, 2120, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2192, 2205, 221A, 2224, 2239	080020001
08	08003	080030001	CHIHUAHUA	ALLENDE	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	0206, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0704, 0719, 0723, 0738, 0742	080030001
08	08005	080050001	CHIHUAHUA	ASCENSIÓN	ASCENSIÓN	1317, 1321, 2300, 2368, 2372, 2387, 2391, 2404, 2419, 2423, 2495, 2601, 2654, 2669, 2724, 2739, 2743, 2758, 2762, 2781, 2809, 2813, 2828	080050001
08	08005	080050068	CHIHUAHUA	ASCENSIÓN	PUERTO PALOMAS DE VILLA	232A, 2334, 2349, 2438, 2442, 2457, 2461, 2565, 257A, 2584, 2599, 2620, 2635, 2673, 2688	080050068
08	08006	080060001	CHIHUAHUA	BACHÍNIVA	BACHÍNIVA	0227, 0265, 0299	080060001
08	08007	080070001	CHIHUAHUA	BALLEZA	MARIANO BALLEZA	0633, 0648, 0652, 0667, 0972, 0991, 1006, 1025, 103A, 1044, 1059, 1078, 1082, 1097, 110A, 1114, 1129, 1133	080070001
08	08008	080080001	CHIHUAHUA	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	026A, 0274, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490	080080001
08	08009	080090001	CHIHUAHUA	BOCOYNA	BOCOYNA	0356, 0604	080090001
08	08009	080090034	CHIHUAHUA	BOCOYNA	CREEL	0619, 0623, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0799, 0801, 0816, 0854, 0869, 0873, 0888, 0939, 0943	080090034
08	08009	080090169	CHIHUAHUA	BOCOYNA	SAN JUANITO	0017, 0021, 0360, 0375, 038A, 0394, 0638, 0642, 0657, 0676, 0680, 0765, 077A, 0784, 0820,	

						0835, 084A, 0892, 0905, 091A, 0924	
08	08010	080100001	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA	086A, 1726, 1798, 1800, 1868, 1938, 2033, 2086, 2122	080100001
08	08010	080100005	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	EJIDO BENITO JUÁREZ	0836, 0840, 0997, 1001, 1016, 1694, 1891	080100005
08	08010	080100026	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	FLORES MAGÓN	2137, 2141	080100026
08	08010	080100082	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	CONSTITUCIÓN	1904, 1919, 2103	080100082
08	08011	080110001	CHIHUAHUA	CAMARGO	SANTA ROSALÍA DE CAMARGO	1460, 1475, 148A, 1494, 1507, 1511, 1526, 155A, 1564, 162A, 1634, 1649, 1668, 1687, 2863, 2878, 2882, 2897, 290A, 2914, 2929, 2933, 2967, 2971, 2986, 2990, 3005, 301A, 3024, 3039, 3043, 3058, 3062, 3077, 3081, 3096, 3109, 3113, 3128, 3132, 3147, 3151, 3166, 3170, 3185, 319A, 3202, 3217	080110001
08	08012	080120001	CHIHUAHUA	CARICHÍ	CARICHÍ	0525, 053A, 0563, 0578, 0582	080120001
08	08013	080130001	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	CASAS GRANDES	0382	080130001
08	08015	080150001	CHIHUAHUA	COYAME DEL SOTOL	SANTIAGO DE COYAME	1031	080150001
08	08016	080160001	CHIHUAHUA	LA CRUZ	LA CRUZ	012A, 0257, 0261	080160001
08	08017	080170001	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	0606, 0610, 0659, 0678, 0697, 0714, 0729, 0733, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0803, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0875, 088A, 0894, 0911, 0926, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 106A, 1074, 1182, 1197, 120A, 1553, 1568, 1572, 1587, 1591, 1604, 1619, 1623, 1638, 1642, 1657, 1661, 1676, 1680, 1695, 1708, 1799, 1801, 1816, 1820, 184A, 1854, 1869, 1873, 1888, 1892, 191A, 1924, 1939, 1943, 1958, 1962, 1977, 1981, 1996, 2000, 2015, 202A, 2034, 2049, 2068, 2072, 2087, 2104, 2119, 2123, 2138, 2142, 2157, 2161, 2176, 2180, 2195, 2208, 2212, 2227, 2231, 2246, 2250, 2265, 227A, 2284, 2316, 2320, 2335, 234A, 2354, 2369, 2373, 2388, 2392, 2405, 241A, 2424, 2439, 2443, 2458, 2462, 2477, 2481, 2496, 2509, 2513, 2528, 2532, 2547, 2551, 2566, 2570, 2585, 259A, 2602, 2617, 2621, 2636, 2640, 2655, 266A, 2674, 2689, 2693, 2710, 2725, 273A	080170001
08	08017	080170005	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	COLONIA ANÁHUAC	1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1214, 1549, 1712, 1727, 1731, 1746, 1750, 2706, 2744	080170005
08	08018	080180001	CHIHUAHUA	CUSIHUIRIACHI	CUSIHUIRIACHI	1160	080180001
08	08019	080190001	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	1011, 1401, 1577, 1609, 1721, 1806, 2128, 2132, 2151, 2170, 2310, 2325, 2467, 2471, 2503, 2594, 2607, 2715, 2927, 3253, 3287, 347A, 3639, 3855, 386A, 4054, 4073, 4675, 4764, 4995, 500A, 5052, 5118, 525A, 5264, 5423, 5438, 5512, 5527, 5550, 557A, 5584, 5635, 5669, 5673, 5762, 5777, 5781, 589A, 596A, 5993, 6012, 6031, 6050, 6101, 6120, 6173, 6188, 6224, 6243, 6258, 6262, 6281, 6309, 6370, 6385, 6402, 6417, 6421, 6436, 6455, 6525, 6559, 6756, 6900, 6915, 692A, 6934, 6949, 7114, 7129, 7133, 7167, 7171, 7186, 7190, 7203, 7218, 7222, 7237, 7241, 7256, 7260, 7311, 7434, 7449, 7542, 7557, 7561, 7576, 7580, 7595, 7608, 7612, 7627, 7699, 774A, 7792, 7805, 7824, 7839, 7843, 7862, 7877, 7881, 7909, 7913, 7928, 7932, 7966, 8042, 8057, 8061, 8076, 8112, 817A, 8184, 8199, 8201, 8216, 8220, 8235, 824A, 8269, 8273, 831A, 8409, 8413, 8428, 8521, 8540, 8555, 8589, 8593, 8606, 8610, 8663, 8678, 8682, 8697, 870A, 8714, 8729, 8786, 8841, 8856, 8875, 888A, 8894, 8907, 8911, 8926, 8930, 8945, 895A, 9040, 9089, 9110, 9125, 913A, 9144, 9163, 9286, 9356, 9360, 9375, 9394, 9407, 9483, 9498, 9500	080190001
08	08020	080200001	CHIHUAHUA	CHÍNIPAS	CHÍNIPAS DE ALMADA	0211, 0372, 0387, 0404, 0419	080200001
08	08021	080210001	CHIHUAHUA	DELICIAS	DELICIAS	0083, 0168, 0238, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0416, 0420, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0609, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774, 0844, 0859, 0878, 0882, 0897, 090A, 0914, 0929, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1147, 1151, 1166, 1170, 1185, 119A, 1202, 1217, 1221, 1236, 1240, 1255, 126A, 1274, 1289, 1293, 1306, 1310, 1325, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1382, 1397, 140A, 1414, 1429, 1433, 1448, 1452, 1467, 1471, 1486, 1490, 1503, 1518, 1541	080210001
08	08021	080210083	CHIHUAHUA	DELICIAS	MIGUEL HIDALGO	0863, 1109	080210083
08	08021	080210858	CHIHUAHUA	DELICIAS	COLONIA REVOLUCIÓN	1077, 1081, 1096, 1113, 1128, 1132, 1522, 1537	080210858
08	08023	080230001	CHIHUAHUA	GALEANA	HERMENEGILDO GALEANA	0266, 0336	080230001
08	08024	080240001	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	0085, 009A, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189, 0193, 0206	080240001
08	08025	080250001	CHIHUAHUA	GÓMEZ FARÍAS	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	028A	080250001
08	08026	080260001	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	SAN NICOLÁS DE CARRETAS	0111	080260001
08	08027	080270001	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	GUACHOCHI	0922, 0937, 0941, 0956, 1348, 1352, 1367, 1371, 1386, 1437, 1511, 1545, 155A, 1564, 1579, 1583, 1598, 1600, 1615, 162A, 1649, 1653, 1668, 1672, 1687, 1691, 1704, 1719, 1723, 1738, 1742, 1757, 1761	080270001
08	08029	080290001	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	GUADALUPE Y CALVO	161A, 1624, 1639, 1643, 1658, 1662, 1677, 1681, 1696, 1709, 1713, 1728, 1732, 1747, 1751, 1766, 1770, 1785, 186A, 1874, 1906, 1910, 1925, 193A, 1944, 1959, 1963, 1978, 1982	080290001

08	08029	080290015	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	BABORIGAME	1840, 1855, 1889, 1893, 1997, 2001, 2016	080290015
08	08030	080300001	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	TÉMORIS	0504, 0519, 0523, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576	080300001
08	08031	080310001	CHIHUAHUA	GUERRERO	VICENTE GUERRERO	0588, 0592, 0605, 061A, 1266, 1270, 1285, 1355, 136A, 1374, 1389, 1393, 1406, 1410, 1425, 143A, 1444, 1463, 1478, 150A, 1514, 1529, 1533, 1548, 1552, 1571, 1586, 1590, 1637, 1656	080310001
08	08031	080310003	CHIHUAHUA	GUERRERO	LA JUNTA	0535, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0728, 0732, 0747, 0751, 0770, 129A, 1302, 1317, 1336, 1340, 1482, 1497, 1567, 1622, 1660	080310003
08	08031	080310128	CHIHUAHUA	GUERRERO	TOMOCHI	1459, 1603, 1618, 1641	080310128
08	08032	080320001	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL	0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0424, 0443, 0458, 0462, 0509, 0513, 0528, 0532, 0547, 0551, 0570, 059A, 0602, 0621, 0636, 0640, 0655, 066A, 0674, 0689, 0693, 0710, 0725, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0960, 0975, 098A, 0994, 1009, 1013, 1028, 1032, 1047, 1051, 1066, 1070, 1085, 1117, 1121, 1136, 116A, 1174, 1189, 1193, 1206, 1210, 1225, 123A, 1244, 1263, 1278, 1282, 1297, 130A, 1333, 1348, 1352, 1367, 1371, 1386, 1390, 1403, 1418, 1422, 1437, 1441, 1456, 1460, 1475, 148A, 1494, 1507, 1511, 1526, 1530, 1545, 155A, 1564, 1579	080320001
08	08034	080340001	CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA	0607, 0664, 0698	080340001
08	08035	080350001	CHIHUAHUA	JANOS	JANOS	0604, 1049, 1157, 1227, 1231, 1250	080350001
08	08036	080360001	CHIHUAHUA	JIMÉNEZ	JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ	1296, 1309, 1313, 1328, 1332, 1347, 1351, 1366, 1370, 1385, 139A, 1402, 1417, 1421, 1436, 1440, 1455, 1474, 2383, 2398, 2400, 2415, 242A, 2434, 2449, 2453, 2468, 2472	080360001
08	08037	080370001	CHIHUAHUA	JUÁREZ	JUÁREZ	0562, 0628, 0685, 0740, 0774, 0789, 0793, 0825, 083A, 0844, 0897, 0914, 0929, 0971, 0986, 0990, 1005, 1043, 1058, 1077, 1096, 1113, 1147, 1166, 1170, 1185, 119A, 1289, 1310, 1325, 1344, 1359, 1363, 1378, 1397, 1414, 1433, 1448, 1452, 1518, 1575, 158A, 1594, 1683, 1700, 1715, 1734, 1838, 1876, 1880, 2200, 2234, 2249, 2291, 2319, 2338, 2357, 2361, 2395, 2412, 2450, 2499, 2520, 254A, 2573, 261A, 2624, 2639, 2643, 2658, 2662, 2709, 2713, 2728, 2874, 2889, 293A, 2959, 2963, 2978, 2982, 3266, 3355, 3548, 3552, 3567, 3571, 3586, 3622, 3637, 3641, 3656, 368A, 3694, 3707, 3711, 3726, 3745, 3764, 382A, 3872, 3904, 3923, 3957, 400A, 4014, 4033, 4052, 4067, 4071, 4086, 4090, 4118, 4122, 4156, 4160, 4175, 418A, 4194, 4226, 4230, 4245, 425A, 4349, 4353, 4368, 4438, 4461, 4476, 457A, 4599, 4692, 471A, 4724, 4739, 4758, 4813, 4828, 4866, 4885, 489A, 4902, 4917, 4955, 4989, 4993, 5050, 507A, 5099, 5135, 5192, 5366, 5370, 5385, 5421, 5436, 546A, 5474, 5489, 5493, 5506, 5510, 5525, 5582, 560A, 5652, 5671, 5690, 5703, 5722, 5737, 5741, 5756, 5760, 5775, 5807, 5898, 5900, 5968, 5987, 5991, 6010, 6025, 603A, 6044, 6082, 6097, 610A, 6186, 6434, 6449, 6580, 6612, 667A, 6684, 6699, 6716, 6720, 6735, 674A, 6769, 6966, 6970, 6985, 699A, 7004, 7146, 7165, 717A, 7199, 7216, 7220, 7235, 7288, 7343, 7358, 7362, 7381, 7409, 7413, 7428, 749A, 7502, 7517, 7521, 7536, 7593, 7610, 7625, 7659, 7663, 7803, 7818, 7822, 7837, 7860, 788A, 7907, 7983, 8036, 8040, 8055, 8074, 8089, 8106, 8110, 8125, 813A, 8144, 8163, 8178, 8182, 8197, 820A, 8214, 8233, 8286, 8303, 8341, 8356, 8360, 8375, 8430, 8445, 8483, 8498, 8500, 8515, 852A	080370001
08	08037	080370635	CHIHUAHUA	JUÁREZ	SAN ISIDRO (RÍO GRANDE)	6453, 6468, 6519	080370635
08	08038	080380001	CHIHUAHUA	JULIMES	JULIMES	0790	080380001
08	08040	080400001	CHIHUAHUA	MADERA	MADERA	0820, 084A, 0888, 0892, 0905, 091A, 0924, 0939, 1034, 1405, 141A, 1424, 1439, 1443, 1458, 1462, 1477, 1585, 159A, 1602, 1617, 1621, 1725, 173A, 1829, 1833, 1867, 1871, 1918, 1922, 1937, 1941, 1956, 1975, 2009, 2032	080400001
08	08040	080400026	CHIHUAHUA	MADERA	NICOLÁS BRAVO	0943, 0958, 0962, 0977, 1481, 1496	080400026
08	08040	080400113	CHIHUAHUA	MADERA	EL LARGO	1053, 1388, 1551, 1689, 1693, 1706, 1710	080400113
08	08041	080410001	CHIHUAHUA	MAGUARICHI	MAGUARICHI	0118, 0226, 0230, 0245	080410001
08	08042	080420001	CHIHUAHUA	MANUEL BENAVIDES	MANUEL BENAVIDES	0628, 1077, 1081, 1132	080420001
08	08043	080430001	CHIHUAHUA	MATACHÍ	MATACHÍ	0150	080430001
08	08044	080440001	CHIHUAHUA	MATAMOROS	MARIANO MATAMOROS	0016, 0406	080440001
08	08045	080450001	CHIHUAHUA	MEOQUI	PEDRO MEOQUI	0121, 0155, 016A, 0174, 0189, 0206, 0210, 0225, 030A, 0314, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0494, 0507, 0511, 0530, 055A, 0579, 062A, 0634	080450001
08	08045	080450015	CHIHUAHUA	MEOQUI	LÁZARO CÁRDENAS	023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 0475, 048A, 0526, 0545, 0564, 0583, 0598, 0600, 0615, 0649	080450015
08	08046	080460001	CHIHUAHUA	MORELOS	MORELOS	0326, 0561	080460001
08	08047	080470001	CHIHUAHUA	MORIS	MORIS	0234, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501	080470001
08	08048	080480001	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA	NAMIQUIPA	059A, 0602, 0617, 0621, 1028, 1066, 1259, 1278, 1403	080480001
08	08048	080480061	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA	EL TERRERO	098A, 0994, 116A, 1174, 1329, 1333, 1386	080480061
08	08048	080480065	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA	SANTA ANA	1418, 1422, 1437, 1441, 148A	080480065
08	08049	080490001	CHIHUAHUA	NONOAVA	NONOAVA	0281, 0296, 046A, 0474, 0489, 0493	080490001

08	08050	080500001	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES	0013, 0371, 0386, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0719, 0901, 0916, 0920, 0935, 094A, 0954, 0969, 0973, 1007, 1011, 1026, 105A, 1064, 1079, 1083, 1098, 1100, 1115, 112A, 1134, 1149, 1153, 1168, 1172, 1187	080500001
08	08051	080510001	CHIHUAHUA	OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	0171	080510001
08	08052	080520001	CHIHUAHUA	OJINAGA	MANUEL OJINAGA	0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 086A, 0889, 143A, 1444, 1463, 1478, 1482, 1497, 150A, 1514, 1548, 1552, 1567, 1571, 1586, 1618, 1622, 1637, 1641, 1694, 1730, 1783, 1815, 182A	080520001
08	08053	080530001	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	PRAXEDIS G. GUERRERO	0138, 0212, 0227, 0265, 0388	080530001
08	08053	080530006	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	EL PORVENIR	0157, 0161, 0176, 0316	080530006
08	08055	080550001	CHIHUAHUA	ROSALES	SANTA CRUZ DE ROSALES	0202, 0217, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0452, 0467	080550001
08	08055	080550011	CHIHUAHUA	ROSALES	CONGREGACIÓN ORTÍZ	001A, 0429, 0433, 0448	080550011
08	08056	080560001	CHIHUAHUA	ROSARIO	VALLE DEL ROSARIO	0271, 0286	080560001
08	08057	080570001	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	SAN FRANCISCO DE BORJA	0423	080570001
08	08059	080590001	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DEL ORO	SAN FRANCISCO DEL ORO	0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273	080590001
08	08060	080600001	CHIHUAHUA	SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	0132, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359	080600001
08	08061	080610001	CHIHUAHUA	SATEVÓ	SAN FRANCISCO JAVIER DE SATEVÓ	0290, 0619, 0623	080610001
08	08062	080620001	CHIHUAHUA	SAUCILLO	SAUCILLO	0438, 0461, 0673, 0688, 0885, 0936	080620001
08	08062	080620022	CHIHUAHUA	SAUCILLO	NAICA	0809	080620022
08	08063	080630001	CHIHUAHUA	TEMÓSACHIC	TEMÓSACHIC	0011, 0859	080630001
08	08064	080640001	CHIHUAHUA	EL TULE	EL TULE	0076	080640001
08	08065	080650001	CHIHUAHUA	URIQUE	URIQUE	029A, 0590	080650001
08	08066	080660001	CHIHUAHUA	URUACHI	URUACHI	0206, 0418, 0422	080660001
08	08067	080670001	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA	VALLE DE ZARAGOZA	0824	080670001
09	09002	090020001	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	0294, 035A, 0608, 0612, 0877, 0928, 0932, 1076, 1165	090020001
09	09003	090030001	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	COYOACÁN	0605, 0624, 0643, 0658, 079A, 0802, 0959, 0997, 1228, 1232, 1389	090030001
09	09004	090040001	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA DE MORELOS	002A, 0138, 0208, 0227, 0231, 0250, 0320, 0392, 041A	090040001
09	09004	090040020	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILCO	0316, 0388	090040020
09	09005	090050001	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	0012, 0027, 0084, 0099, 0101, 0135, 014A, 0169, 0188, 0205, 0258, 0262, 0328, 0332, 0351, 0402, 0417, 0440, 0559, 0667, 0671, 0807, 0811, 0826, 0845, 085A, 0972, 0991, 103A, 1059, 1133, 1167, 1256, 1345, 135A, 1434, 1468, 1701, 1932, 2112, 2150, 2216, 2220, 2536, 2574, 2593, 2606, 2610, 2625, 2682, 2729, 2733, 2752, 2767, 2771, 2786, 2837, 2841, 295A, 2964, 2979, 2983, 2998, 3017, 3074, 3093, 3163, 3214, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3318, 3360, 3411, 3426, 3430, 3445	090050001
09	09006	090060001	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	IZTACALCO	0325, 0467, 0683	090060001
09	09007	090070001	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	0214, 0252, 0271, 0303, 0407, 0411, 0464, 0479, 0572, 0587, 0591, 0604, 0731, 0765, 0784, 0835, 084A, 0854, 0892, 0981, 1091, 1104, 1123, 1138, 1142, 1208, 1316, 134A, 1369, 1388, 1424, 1496, 1509, 1621, 1636, 1640, 1689, 1693, 1706, 1710, 1759, 1763, 1814, 1852, 1867, 1890, 1918, 2047, 2051, 2070, 2102, 2117, 2121, 2140, 2155, 216A, 2189, 2371, 2403, 2437, 2441, 2456, 2460, 2475, 2494, 2530, 2545, 2564, 2579, 2615, 262A, 2634, 2649, 2653, 2668, 2672, 2687, 2704, 2719, 2738, 2757, 2776, 2780, 2795, 2808, 2812, 2846, 287A, 2884, 2899, 2901, 2920, 2935, 294A, 2954, 2969, 2973, 2988, 3045, 3079, 3083, 3100, 3115, 3134, 3149, 3153, 3204, 3219, 3223, 3242, 3257, 3276, 3295, 3327, 3346, 3365, 337A, 3401, 3420, 3488, 3492, 3505, 351A, 3647, 369A, 3717, 3810, 3825, 3863, 3914, 4062, 4077, 4081, 4096, 4109, 4151, 4170, 4202, 4236, 4240, 426A, 4274, 4289, 4293, 4306, 4325, 433A, 4344, 4359, 440A, 4522, 4560, 4575, 4594, 4611, 465A, 4664, 4679, 4698, 4772, 4838, 4842, 4857, 4876, 4880, 4908, 4931, 4946, 5037, 5041, 5056, 5060, 5075, 508A, 5145, 515A, 5183, 5198, 5200, 5215, 5268, 5291, 5304, 5319, 5323, 5338, 5342, 5380, 5395, 5412, 5427, 5450, 5465, 547A, 5499, 5501, 5516, 5520, 554A, 5569, 5573, 5588, 5639, 5658, 5662, 5728, 5770, 5785, 579A, 5802, 5817, 5910, 5925, 593A	090070001
09	09008	090080001	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MAGDALENA CONTRERAS	0137, 0194, 0264, 0387, 0423, 0438, 0457, 0461, 0476, 0512, 0527, 0531, 0546, 057A, 0584, 0599	090080001
09	09009	090090001	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA	0026, 0308, 0312, 0327, 0331, 0492, 0505, 0562	090090001
09	09009	090090011	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECÓMITL	0401, 0416, 0420, 0435, 051A, 0543	090090011
09	09009	090090015	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	012A	090090015
09	09009	090090017	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN FRANCISCO TECOXPA	0365, 037A, 0384, 0399, 0558	090090017
09	09009	090090024	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC	0191, 0204, 0219, 0577, 0581, 0596, 0651	090090024
09	09009	090090029	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN	044A, 0454, 0469, 0473, 0609	090090029
09	09009	090090033	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	0346, 0350, 0488	090090033
09	09009	090090036	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SANTA ANA TLACOTENCO	0223, 0238, 0242	090090036

09	09009	090090152	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	0613, 0628	090090152
09	09009	090090300	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA	SAN NICOLÁS TETELCO	0632, 0647	090090300
09	09010	090100001	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGÓN	0031, 0065, 0347, 0370, 0385, 0421, 0493, 0506, 0563, 0597, 0741, 0864, 1364, 1453, 1468, 1472, 1487, 1519, 1523, 1561, 1595, 1646, 1665, 1684, 1699, 1716, 1720, 1735, 174A, 1843, 1932, 1951, 1985, 199A, 2019, 2023, 2038, 2042, 2095, 2108, 2112, 2199, 2201, 2216, 2220, 2269, 2273, 2292, 2305, 2324, 2343, 2381	090100001
09	09011	090110001	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC	TLÁHUAC	0039, 0043, 0096, 0113, 0128, 0151, 0166, 0170, 0185, 0202, 0217, 0240, 026A, 0274, 0310, 0325, 0378, 0382, 0414, 0452, 0575, 0594, 0607, 0626, 065A, 0664, 0753, 0768, 0772, 0804, 0819, 0823, 0931, 0946, 0984, 0999, 1094, 1111, 122A, 1249, 1253, 1268, 1291, 1338, 1380, 1395, 1412, 1427, 1431, 1446, 1450, 1484, 1499, 1535	090110001
09	09011	090110011	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC	SAN ANDRÉS MIXQUIC	072A, 1037	090110011
09	09011	090110021	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC	SAN JUAN IXTAYOPAN	1018, 1022, 115A, 1516	090110021
09	09011	090110024	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC	SAN NICOLÁS TETELCO	0734, 0749, 1408, 1520	090110024
09	09011	090110026	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC	SANTA CATARINA YECAHUITZOTL	0965, 097A, 1164, 1501	090110026
09	09012	090120001	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	0159, 0163, 0303, 0337, 0500, 0515, 0604, 0746, 0784, 1157, 1195, 1212, 1299, 1316, 1369, 1388, 1443, 1458, 1481, 1496, 1509, 1513, 1585, 159A, 1602, 1617, 1636, 1640, 1655, 173A, 1744, 1759, 2009, 2013, 2047, 2051, 2206, 2210, 2225, 223A, 2278, 2333, 2348, 2352, 2367, 2386, 2441	090120001
09	09012	090120019	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	PARRES (EL GUARDA)	2460, 2475	090120019
09	09012	090120026	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO	1528, 1532, 1674, 1693, 1706, 1710, 2297, 2314, 2329, 2403, 2418, 2437, 248A	090120026
09	09012	090120027	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	1763, 1778, 1782, 1797, 180A, 2028, 2032, 230A, 2422	090120027
09	09013	090130001	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	0052, 0067, 0090, 0122, 0137, 0245, 0279, 0300, 0334, 0368, 0372, 0423, 0461, 0480, 0527, 057A, 0599, 0601, 0669, 0688, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0809, 0813, 0828, 0832, 0847, 0851, 0866, 0870, 0885, 089A, 1031, 1084, 1101, 1116, 1120, 1135, 114A, 1154, 1169, 1173, 1192, 1205, 121A, 1224, 1277, 1296, 1309, 1313, 1328, 1366, 1370, 1402, 1417, 1421, 1436, 1440, 1455, 146A, 1474, 1489, 1493, 1506, 1510, 1525, 1544, 1559, 1563, 1578	090130001
09	09015	090150001	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	0042, 0131, 0339, 0343, 0432, 0536, 0540, 0589, 0663, 0771, 0894, 0907, 0911, 0979, 1106, 1394	090150001
09	09016	090160001	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	0016	090160001
09	09017	090170001	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	0210, 0259, 0297, 0333, 0367, 0371, 0456, 0579, 0598, 062A, 0687, 0691, 0795, 1030, 1187, 1469, 1473, 1488, 1492, 1524	090170001
10	10001	100010001	DURANGO	CANATLÁN	CANATLÁN	0054, 0092, 0105, 011A, 0938, 0942, 0957, 0961, 1033	100010001
10	10002	100020001	DURANGO	CANELAS	CANELAS	0189, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314	100020001
10	10003	100030001	DURANGO	CONETO DE COMONFORT	CONETO DE COMONFORT	0260, 0311	100030001
10	10004	100040001	DURANGO	CUENCAMÉ	CUENCAMÉ DE CENICEROS	0696, 0709, 0713, 0732, 0751, 111A, 1266, 1270, 1285, 1302, 1317, 136A, 1410, 1571, 1590, 1622, 168A, 1694	100040001
10	10004	100040016	DURANGO	CUENCAMÉ	CUAUHTÉMOC	1143, 1158, 1321, 1548, 1552	100040016
10	10004	100040074	DURANGO	CUENCAMÉ	VELARDEÑA	1444, 1459, 1463, 1478	100040074
10	10005	100050001	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	0354, 0481, 0509, 1780, 1827, 1973, 2011, 2115, 212A, 2134, 2149, 2191, 2204, 2312, 2401, 2492, 2524, 2543, 2562, 2577, 2581, 2596, 2647, 2651, 2740, 2774, 2806, 2825, 283A, 3471, 3575, 358A, 3611, 3626, 3645, 3664, 3683, 3700, 3715, 3768, 3772, 3823, 3838, 3857, 3876, 3912, 3946, 397A, 3984, 3999, 4003, 4018, 4022, 4075, 4164, 4179, 4183, 422A, 4268, 4287, 4304, 4319, 4376, 4395, 4408, 4427, 4431, 447A, 4484, 4499, 4516, 4535, 454A, 4605, 4624, 4639, 4681, 4696, 4709, 4713, 4732, 4785, 4802, 4817, 4836, 4840, 4855, 4997, 5001, 5035, 504A, 5054, 5069, 5073, 5088, 5092, 5105, 5143, 5158, 5177, 5196, 5209, 5213, 5228, 5232, 5247, 5251, 5266, 5336, 5406, 5425, 543A, 5444, 5459, 5478, 5482, 5497, 550A, 5514, 5548, 5567, 5571, 5586, 5590, 5618, 5622, 5656, 5675, 568A, 5694, 5711, 5730, 5745, 575A, 5764, 5779, 5783, 5800, 5853, 5868, 5872, 5904, 5923, 5938, 5942, 5957, 5961, 5976, 5980, 6048, 6067, 6071, 6086, 6090, 6103, 6122, 6137, 6141, 6160, 6194, 6207, 6211, 6226, 625A, 6264, 6283, 6349, 6372, 6387, 6391, 6457, 6476, 6508, 6512, 6527, 6531, 6546, 6550, 6565, 6601, 6620, 6635, 671A, 6724, 6743, 6762, 6781, 6796, 6809, 6813, 6828, 6832, 6847, 6936, 696A, 6974, 6989, 7050, 7065, 7101, 7154, 7188, 7192, 7205, 721A, 7239, 7243, 7258, 7262, 7277, 7385, 739A, 7440, 7455, 746A, 7474, 7489, 7614, 7633, 7718	100050001
10	10005	100050150	DURANGO	DURANGO	CINCO DE MAYO	4751, 4766, 4770, 6315	100050150
10	10005	100050219	DURANGO	DURANGO	EL NAYAR	4111, 4126, 4130, 4910, 4959, 632A, 6334, 6955	100050219
10	10007	100070001	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	GÓMEZ PALACIO	0132, 0166, 0170, 0185, 0202, 0363, 0452, 0471, 0503, 0522, 0537, 0541, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0679, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0772, 0787, 0791, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0857, 0861, 0876, 0895, 0908, 0912, 0927, 0931, 0946, 0950, 0965, 097A, 1018, 1094,	100070001

						1107, 1145, 115A, 1164, 1179, 1183, 1215, 122A, 1234, 1249, 1253, 1268, 1291, 1304, 1319, 1323, 1338, 1357, 1361, 1376, 1408, 1412, 1431, 1446, 1450, 147A, 1484, 1499, 1501, 1516, 161A, 1624, 1639, 1643, 1658, 1662, 1677, 1681, 1709, 1713, 1728, 1732, 1747, 1751, 179A, 1802, 1817, 1821, 1840, 1855, 186A, 1874, 1889, 1893, 193A, 1944, 1959, 1963, 1978, 1982, 1997, 2001, 2016, 2020, 2035, 204A, 2054, 2069, 2073, 2088, 2092, 2105, 211A, 2124, 2139, 2143, 2177, 2181, 2196, 2209, 2213, 2228, 2232, 2247, 2251, 2266, 2270, 229A, 2302, 2340, 2355, 236A, 2374, 2389, 2393, 2406, 2410, 2425, 2459, 2463, 2478, 2497, 250A, 2529, 2533, 2548, 2552, 2567, 2571, 2586, 2590, 2603, 2618, 2622	
10	10007	100070115	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	PASTOR ROUAIX	2317, 2321, 2336, 243A, 2482, 2637, 2641	100070115
10	10007	100070120	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	LA POPULAR	154A, 1554, 1569	100070120
10	10007	100070135	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	SAN FELIPE	1906, 1925, 2656	100070135
10	10008	100080001	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	0055, 006A, 0074, 0089, 0479, 0483, 0498, 0623, 0657, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0924, 0962, 1049, 1138, 1142, 1176, 1180, 1231, 1284, 1369, 1373, 1458	100080001
10	10008	100080002	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	ANTONIO AMARO (SAUCILLO)	0318, 0337, 0500, 0515, 0784, 0820, 1212, 1424	100080002
10	10008	100080008	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	IGNACIO ALLENDE	0271, 0553, 0568, 0572, 0587, 0680	100080008
10	10008	100080009	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	IGNACIO RAMÍREZ	0341, 0356, 0360, 1227, 1388, 1392, 1405	100080009
10	10009	100090001	DURANGO	GUANACEVÍ	GUANACEVÍ	0940, 0955, 096A, 0989, 1027, 1046, 1050, 1065, 107A, 1099, 1173, 1188	100090001
10	10011	100110001	DURANGO	INDÉ	INDÉ	053A	100110001
10	10012	100120001	DURANGO	LERDO	LERDO	0024, 0039, 0429, 0490, 0503, 0518, 0522, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0700, 0715, 072A, 0999, 1003, 1022, 1037, 1041, 1056, 1060, 1075, 108A, 1094, 1107, 1291, 1446, 1450, 1573, 1588, 1592, 1605, 179A, 1802, 1817, 1821, 1840, 1855, 186A, 1893, 1906, 1910, 1925, 1944, 1959, 2016, 2020, 2035, 204A, 2054, 2069, 2073, 2088, 2092, 2105, 2124, 2177, 2393, 2406, 2444, 2459, 2463, 2478	100120001
10	10012	100120007	DURANGO	LERDO	CARLOS REAL (SAN CARLOS)	1963, 1978, 2181, 2196, 2209, 2213, 2603	100120007
10	10012	100120018	DURANGO	LERDO	EL HUARACHE (EL GUARACHE)	1658, 1662, 1677, 2228, 2232, 2247, 2482, 2497	100120018
10	10012	100120021	DURANGO	LERDO	LEÓN GUZMÁN	1111, 1126, 1130, 1304, 1319, 1323, 1338, 147A, 161A, 1624, 1836, 211A, 2251, 2266, 2270, 2285, 229A, 2552, 2567	100120021
10	10012	100120023	DURANGO	LERDO	LA LOMA	1145, 115A, 1484, 1681, 1696, 2302	100120023
10	10012	100120028	DURANGO	LERDO	NAZARENO	1164, 1179, 1183, 1198, 1200, 1215, 1342, 1357, 1361, 1499, 1501, 1516, 1520, 1709, 1713, 1728, 1732, 1747, 2139, 2317, 2321, 2336, 2340, 2355, 236A, 250A	100120028
10	10012	100120057	DURANGO	LERDO	CIUDAD JUÁREZ	0768, 122A, 1234, 1249, 1253, 1272, 1376, 1380, 1395, 1408, 1412, 1427, 1431, 1535, 154A, 1554, 1569, 1639, 1751, 1766, 1770, 1785, 1889, 2158, 2162, 2374, 243A, 2571, 2586, 2590	100120057
10	10012	100120084	DURANGO	LERDO	VILLA DE GUADALUPE	1982, 1997, 2001, 2514, 2529, 2533	100120084
10	10013	100130001	DURANGO	MAPIMÍ	MAPIMÍ	0888, 0892, 091A, 1496, 1509, 1513, 1528, 1640, 1706, 1744, 1778, 180A, 1833, 1960, 1975	100130001
10	10013	100130014	DURANGO	MAPIMÍ	BERMEJILLO	1532, 1547, 1551, 1570, 1585, 1602, 1617, 1621, 166A, 1689, 1710, 1759, 1797, 1867, 1871, 1886, 198A	100130014
10	10013	100130022	DURANGO	MAPIMÍ	CEBALLOS	0924, 0939, 0943, 0958, 1566, 1890, 2009	100130022
10	10014	100140001	DURANGO	MEZQUITAL	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	0870, 0885, 1116, 1120, 1135, 114A, 1154, 1169	100140001
10	10015	100150001	DURANGO	NAZAS	NAZAS	051A, 0543, 0609, 0647, 0670, 0717, 0740, 0789, 0806, 0810	100150001
10	10016	100160001	DURANGO	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	0184, 0199, 0273, 0288, 0305, 0324, 0339, 0343, 0358	100160001
10	10017	100170001	DURANGO	OCAMPO	VILLA OCAMPO	0707	100170001
10	10017	100170025	DURANGO	OCAMPO	VILLA LAS NIEVES	0815, 082A, 0834	100170025
10	10018	100180001	DURANGO	EL ORO	SANTA MARÍA DEL ORO	0884, 0916, 094A, 1011, 1219, 1257, 1261, 1280, 1420	100180001
10	10019	100190001	DURANGO	OTÁEZ	OTÁEZ	0114, 0190, 0241, 0256, 0275, 028A, 0294, 1095	100190001
10	10021	100210001	DURANGO	PEÑÓN BLANCO	PEÑÓN BLANCO	0432, 0470, 0502, 0521, 0555, 0574, 0593, 0659, 0678	100210001
10	10022	100220001	DURANGO	POANAS	VILLA UNIÓN	0209, 0302, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0478, 0482, 050A, 0514, 0533, 0567	100220001
10	10023	100230001	DURANGO	PUEBLO NUEVO	EL SALTO	0117, 0121, 0901, 1045, 105A, 1064, 112A, 1134, 1149, 1187, 1191, 1204, 1223, 1242, 1257, 1261, 1276, 1308, 1312, 1327, 1331, 1346, 1350, 1365, 1401, 1416, 1420, 1435, 144A, 1454, 1469, 1473, 1488, 1492, 151A, 1524, 1543, 1558, 1562, 1577, 1581, 1596, 1609, 1613, 1632	100230001
10	10023	100230024	DURANGO	PUEBLO NUEVO	LA CIUDAD	1079, 1083, 1098, 1100, 1280, 1295, 137A, 1384, 1399, 1505, 1539, 1628	100230024
10	10024	100240001	DURANGO	RODEO	RODEO	0415, 0472	100240001
10	10025	100250001	DURANGO	SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554	100250001
10	10026	100260001	DURANGO	SAN DIMAS	TAYOLTITA	1225, 123A, 1244, 1263, 1278, 1282, 1297, 130A, 1314, 1333, 1348, 1352, 1367, 1371, 1386, 1390, 1403, 1418, 1422, 1437,	

						1441, 1456, 1460, 1475, 148A, 1494	
10	10027	100270001	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN JUAN DE GUADALUPE	0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A	100270001
10	10028	100280001	DURANGO	SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO DEL CENTAURO DEL NORTE	0306, 0359, 0378, 0414, 0452, 0471, 0486	100280001
10	10029	100290001	DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO	SAN LUIS DEL CORDERO	013A, 0271	100290001
10	10030	100300001	DURANGO	SAN PEDRO DEL GALLO	SAN PEDRO DEL GALLO	0376, 0380, 0395	100300001
10	10031	100310001	DURANGO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	0320, 041A, 0424, 0477, 0481	100310001
10	10032	100320001	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	0826, 0830, 1222, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 1294, 1307, 1326, 1330, 1345, 135A, 1379, 142A, 1434, 1449, 1453, 1468, 1472, 1487, 1491, 1504, 1519, 1523, 1538, 1542, 1557, 1561, 1576, 1580, 1595, 1608, 1612, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1684, 1699, 1701, 1716, 1720, 1735, 174A, 1754, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 1824, 1839, 1843, 1858, 1862, 1877, 1881, 1896, 1913, 1928, 1932, 1947, 1951, 1966, 1970, 1985, 199A, 2004, 2019, 2023, 2038, 2042, 2057, 2061, 2076, 2080, 2095, 2108, 2112, 2127, 2131, 2146, 2165, 217A, 2184, 2199, 2201, 2216, 2220, 2235, 224A, 2254, 2273, 2288, 2292, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343	100320001
10	10033	100330001	DURANGO	SÚCHIL	SÚCHIL	0310, 0486, 0518, 0522, 0537	100330001
10	10034	100340001	DURANGO	TAMAZULA	TAMAZULA DE VICTORIA	0642, 0905, 091A, 0924, 0939, 0943, 0962, 0977, 0981, 0996, 1000, 1015, 102A, 1034, 1049, 1053	100340001
10	10035	100350001	DURANGO	TEPEHUANES	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	0993, 1008, 1012, 1101, 1116, 1120	100350001
10	10036	100360001	DURANGO	TLAHUALILO	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	0045, 005A, 0806, 0810, 0825, 083A, 0844, 0859, 0882, 0914, 0929, 0933, 0952, 0990, 101A, 1039, 1058	100360001
10	10036	100360034	DURANGO	TLAHUALILO	EL LUCERO (ARCINAS)	0967, 1077	100360034
10	10037	100370001	DURANGO	TOPIA	TOPIA	0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466	100370001
10	10038	100380001	DURANGO	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	0020, 0035, 0092, 011A, 0124, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603	100380001
10	10039	100390001	DURANGO	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL	0013, 0047, 0193, 0244, 0259, 0263, 0278, 0348, 0352, 0371, 0386, 0418, 0422, 0441, 0456	100390001
11	11001	110010001	GUANAJUATO	ABASOLO	ABASOLO	0059, 0063, 0129, 0133, 0148, 0152, 0167, 0190, 0203, 0218, 0241, 0294, 0326, 0330, 0383, 0398, 0468	110010001
11	11001	110010117	GUANAJUATO	ABASOLO	RANCHO NUEVO DE LA CRUZ	0222, 0400	110010117
11	11002	110020001	GUANAJUATO	ACÁMBARO	ACÁMBARO	008A, 0094, 0111, 0126, 0130, 0234, 0287, 0291, 0304, 0319, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0569, 061A, 0624, 0696, 0732, 0747, 0770, 0836, 0840, 0893, 0959, 0963, 1001, 1016, 1035, 1054, 1069, 1073, 1139, 1143, 1196, 1209, 1213, 1228, 1232, 1251, 1266, 1270, 1285, 129A, 1302, 1317, 1321, 136A, 1374, 1389, 1393, 1406, 1410, 1425, 143A, 1463, 1478, 1482, 1497, 150A, 1514, 1529, 1533, 1548, 1552, 1567, 1622, 1637, 1641, 1656, 1675, 168A, 1694, 1707, 1711, 1726	110020001
11	11002	110020017	GUANAJUATO	ACÁMBARO	CHUPÍCUARO (NUEVO CHUPÍCUARO)	0022, 0056, 0164	110020017
11	11002	110020027	GUANAJUATO	ACÁMBARO	IRÁMUCO	0380, 0395, 0408, 047A, 0573, 0662, 0677, 0681, 0906, 1092, 1105, 1158, 1162, 1459, 1571, 1586, 1590	110020027
11	11002	110020047	GUANAJUATO	ACÁMBARO	PARÁCUARO	0342, 0357, 0361, 0376, 0658, 0785, 079A, 0925, 111A, 1124, 1177, 1181, 1247, 1336, 1603, 1618, 1660, 1730, 1745, 175A, 1764	110020047
11	11003	110030001	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0250, 027A, 0301, 0316, 034A, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0443, 0462, 0477, 0496, 0509, 0513, 0528, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0636, 0640, 0655, 066A, 0674, 0689, 0693, 0706, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0797, 080A, 0814, 0833, 0848, 0852, 0867, 0871, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 0975, 0994, 1009, 1013, 1028, 1032, 1047, 1051, 1066	110030001
11	11003	110030244	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LOS RODRÍGUEZ	0710, 0725, 098A	110030244
11	11003	110030591	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	COLONIA SAN LUIS REY	0960	110030001
11	11004	110040001	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO	0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0173, 0188, 0205, 021A, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 060A, 0614, 0629, 0633, 0648, 0652, 0718, 0722, 0737, 0756, 0760, 0775	110040001
11	11004	110040065	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES	0224, 0510, 0525, 053A, 0544, 0667, 0671, 0686, 0741, 078A, 0794, 0807, 0811	110040065
11	11004	110040071	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	SAN JUAN DEL LLANITO	0239, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 0690, 0703	110040071

11	11005	110050001	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	APASEO EL GRANDE	0043, 0109, 0113, 0128, 0151, 0166, 0202, 0217, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0490, 0503, 0518, 0522, 0537, 0541, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0753, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0857, 0908, 0912, 0931, 0946, 0950, 0965, 097A, 1164	110050001
11	11005	110050003	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	AMEXHE	0556, 0984, 0999, 1003	110050003
11	11005	110050008	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	EL CASTILLO	072A, 0787, 0791, 0927, 1018, 1022	110050008
11	11005	110050021	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	JOCOQUI	0560, 0880, 1037, 1041	110050021
11	11005	110050033	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	OBRAJUELO	0575, 1056, 1060	110050033
11	11005	110050045	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	SAN JOSÉ AGUA AZUL	0147, 0185, 019A, 0221, 0236, 0240, 0344, 0359, 0363, 0486, 0679, 0683, 0698, 0772, 1075, 108A, 1094, 1107	110050045
11	11005	110050047	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	SAN PEDRO TENANGO	0700, 0715, 0861, 0876, 0895, 1111, 1126, 1130	110050047
11	11005	110050051	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO	058A	110050051
11	11005	110050298	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	FUENTES DE BALVANERA	0096, 0734, 0749, 0768, 1145	110050298
11	11005	110050306	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	VILLAS DE LA ESTANCIA [FRACCIONAMIENTO]	115A, 1179, 1183, 1198, 1200, 1215, 122A	110050306
11	11005	110050320	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	VILLAS DEL REY [FRACCIONAMIENTO]	0039	110050320
11	11006	110060001	GUANAJUATO	ATARJEA	ATARJEA	0055, 006A, 0074, 0089	110060001
11	11007	110070001	GUANAJUATO	CELAYA	CELAYA	0103, 0423, 0438, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 064A, 0654, 0688, 0705, 071A, 0762, 0777, 0796, 0813, 0851, 0940, 0974, 0989, 0993, 1012, 1050, 1099, 1101, 114A, 1154, 1277, 1281, 1309, 1351, 1370, 1385, 1402, 1417, 1421, 1474, 1489, 1493, 1544, 1578, 1633, 1648, 1667, 1671, 1686, 1898, 192A, 1949, 1953, 1991, 2010, 2025, 2133, 2241, 2256, 2260, 2275, 228A, 2294, 2326, 2330, 2415, 242A, 2523, 2646, 2650, 2665, 267A, 2735, 2754, 2913, 3080, 3235, 3292, 3305, 3339, 3343	110070001
11	11007	110070109	GUANAJUATO	CELAYA	JUAN MARTÍN	0601, 0616	110070109
11	11007	110070143	GUANAJUATO	CELAYA	RINCÓN DE TAMAYO	0349, 0902, 0917, 1794, 1883, 2951, 2966, 2985, 3625	110070143
11	11007	110070146	GUANAJUATO	CELAYA	ROQUE	1614, 2398, 299A, 3659	110070146
11	11007	110070153	GUANAJUATO	CELAYA	SAN ELÍAS	0584, 0669	110070153
11	11007	110070154	GUANAJUATO	CELAYA	SAN ISIDRO CRESPO	0870	110070154
11	11007	110070159	GUANAJUATO	CELAYA	SAN JOSÉ DE GUANAJUATO	349A	110070159
11	11007	110070161	GUANAJUATO	CELAYA	SAN JUAN DE LA VEGA	0052, 0368, 0828, 2063, 3004, 3112, 3127	110070161
11	11007	110070165	GUANAJUATO	CELAYA	SAN MIGUEL OCTOPAN	0048, 0387, 0832, 2379, 2383, 2862, 3502	110070165
11	11007	110070174	GUANAJUATO	CELAYA	SANTA MARÍA DEL REFUGIO	1629, 281A, 3038, 3042	110070174
11	11007	110070185	GUANAJUATO	CELAYA	TENERÍA DEL SANTUARIO	0936, 1845, 2364	110070185
11	11007	110070250	GUANAJUATO	CELAYA	LA AURORA	3184	110070250
11	11007	110070256	GUANAJUATO	CELAYA	PRIMERA FRACCIÓN DE CRESPO (EL MOLINO)	3199	110070256
11	11007	110070258	GUANAJUATO	CELAYA	SAN ANTONIO GALLARDO	2557, 3767	110070258
11	11008	110080001	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	CIUDAD MANUEL DOBLADO	0115, 012A, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0257, 0280, 0327, 0350, 0365, 037A, 0384	110080001
11	11009	110090001	GUANAJUATO	COMONFORT	COMONFORT	0057, 0061, 024A, 0254, 0288, 0305, 031A, 0343, 0358, 0362, 0377, 0409, 0413, 0432, 0447, 0502, 0521, 0540, 0555, 056A, 0574, 0610, 0625, 0697, 0714, 0729, 0786, 0790	110090001
11	11009	110090010	GUANAJUATO	COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO	0146, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0292, 0381, 0396, 0428, 0451, 0517, 0536, 0589, 0593, 0606, 063A, 0678, 070A, 0733, 0752	110090010
11	11009	110090025	GUANAJUATO	COMONFORT	NEUTLA	0220, 0235, 0339, 0466, 0470, 0485, 049A, 0644, 0659, 0663, 0682, 0748, 0767, 0771	110090025
11	11011	110110001	GUANAJUATO	CORTAZAR	CORTAZAR	0036, 0040, 0055, 006A, 0125, 013A, 0144, 0182, 0197, 020A, 0214, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0394, 0407, 0411, 0430, 0445, 045A, 0464, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 0534, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0661, 0676, 0680, 0695, 0712, 0727, 0731, 0784	110110001
11	11011	110110006	GUANAJUATO	CORTAZAR	CAÑADA DE CARACHEO	0229, 0233, 0248, 0252, 0375, 0657, 0746, 0750	110110006
11	11011	110110054	GUANAJUATO	CORTAZAR	TIERRA FRÍA	0110, 038A, 0426, 052A, 0765, 077A	110110054
11	11012	110120001	GUANAJUATO	CUERÁMARO	CUERÁMARO	0033, 0048, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118, 0141, 0156, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0334, 0349, 0387, 0404, 0419, 0457, 0461, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546	110120001
11	11013	110130001	GUANAJUATO	DOCTOR MORA	DOCTOR MORA	005A, 0064, 0083, 0098, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0187, 0223, 0238, 0242, 0257, 0276, 0280, 0308	110130001
11	11014	110140001	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	0076, 0080, 0095, 0108, 0254, 0273, 0288, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 056A, 0589, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0803, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0875, 0894, 0907, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 1002, 1017, 1021, 1040, 1074, 1106, 1110, 113A, 1144, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271, 1286, 1290, 1303, 1318,	110140001

						1322, 1337, 1356, 1360, 1375, 138A, 1394, 1407, 1411, 1426, 1430	
11	11014	110140255	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	RÍO LAJA	1445, 145A	110140255
11	11015	110150001	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	0054, 0069, 0073, 0088, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 029A, 0302, 0317, 0321, 0336, 0340, 0355, 0374, 0389, 0444, 0459, 0497, 050A, 0514, 0529, 0533, 0567, 0571, 0586, 0660, 0675, 0800, 0815, 082A, 0834, 0849, 0853, 0868, 1033, 1245, 1368, 1372, 1527, 1531, 1654, 1669, 1673, 1688	110150001
11	11015	110150031	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CAÑADA DE BUSTOS	0285, 0961	110150031
11	11015	110150067	GUANAJUATO	GUANAJUATO	MARFIL	0393, 043A, 0478, 0482, 0548, 0590, 0603, 0618, 0622, 0637, 0641, 0656, 068A, 075A, 0764, 0779, 0872, 0887, 0891, 0919, 0923, 0942, 0957, 1029, 1048, 1052, 1067, 1071, 1086, 1090, 1103, 1118, 1122, 1137, 1141, 1194, 1207, 1230, 1279, 1283, 1298, 1300, 1315, 1387, 1391, 1404, 1419, 1423, 1438, 1508, 1512, 1565, 157A, 1692, 1705, 171A, 1724, 1739, 1743	110150067
11	11015	110150091	GUANAJUATO	GUANAJUATO	PUENTECILLAS	1480, 1495, 164A, 1758, 1762	110150091
11	11015	110150102	GUANAJUATO	GUANAJUATO	SAN JOSÉ DE LLANOS	0694, 132A, 1334, 1550	110150102
11	11015	110150111	GUANAJUATO	GUANAJUATO	SANTA TERESA	0726, 0730, 0745, 0980, 0995, 100A, 1014, 1160, 1175, 118A, 1457, 1461, 1584, 1601, 1616, 1620, 1635, 1777, 1781, 1796	110150111
11	11015	110150115	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LA SAUCEDA (SANTA FE DE GUADALUPE)	0976, 1809, 1813, 1828, 1832	110150115
11	11015	110150126	GUANAJUATO	GUANAJUATO	YERBABUENA	0783, 0798, 0938, 1156, 125A, 1353, 1476, 1546, 1599, 1847, 1851	110150126
11	11015	110150375	GUANAJUATO	GUANAJUATO	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO	1866, 1870, 1885	110150375
11	11016	110160001	GUANAJUATO	HUANÍMARO	HUANÍMARO	0047, 0051, 0066, 0070, 0085, 0102, 0121, 0136, 0140	110160001
11	11017	110170001	GUANAJUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	0078, 0186, 0190, 0237, 0241, 0260, 0275, 0345, 0364, 0398, 0415, 042A, 0449, 0538, 0595, 0612, 0735, 0754, 0773, 0788, 0896, 0909, 0970, 1004, 1038, 1042, 1095, 1108, 1112, 1127, 1150, 1165, 117A, 1216, 1269, 1381, 1396, 1428, 1432, 1466, 149A, 1536, 163A, 1678, 1682, 170A, 1714, 1752, 1767, 1790, 1841, 188A, 1894, 1911, 1930, 1945, 1964, 1983, 1998, 2110, 2125, 2159, 2163, 2178, 2182, 2233, 2356, 2360, 238A, 2407, 2464, 2820, 2835	110170001
11	11017	110170061	GUANAJUATO	IRAPUATO	LA CAJA	1288	110170061
11	11017	110170062	GUANAJUATO	IRAPUATO	LA CALERA	0805, 1324, 156A	110170062
11	11017	110170068	GUANAJUATO	IRAPUATO	EL CARRIZAL GRANDE	1907, 2534, 2784	110170068
11	11017	110170069	GUANAJUATO	IRAPUATO	EL CARRIZALITO	1080	110170069
11	11017	110170081	GUANAJUATO	IRAPUATO	CUARTA BRIGADA	2248, 2939	110170081
11	11017	110170082	GUANAJUATO	IRAPUATO	CUCHICUATO	1292	110170082
11	11017	110170095	GUANAJUATO	IRAPUATO	ALDAMA	0862, 1574, 2055, 2591, 2604	110170095
11	11017	110170099	GUANAJUATO	IRAPUATO	LO DE JUÁREZ	1339, 1343, 1606, 1610, 2642	110170099
11	11017	110170137	GUANAJUATO	IRAPUATO	SAN ANTONIO EL RICO	1220	110170137
11	11017	110170138	GUANAJUATO	IRAPUATO	SAN CRISTÓBAL	081A, 2619, 2638	110170138
11	11017	110170161	GUANAJUATO	IRAPUATO	SAN ROQUE	0326, 2318, 2500, 2515, 252A, 2801	110170161
11	11017	110170163	GUANAJUATO	IRAPUATO	SANTA ELENA DE LA CRUZ	2040	110170163
11	11017	110170177	GUANAJUATO	IRAPUATO	TOMELOPITOS	0843	110170177
11	11017	110170181	GUANAJUATO	IRAPUATO	VALENCIANITA	2267, 2498, 2731, 2750	110170181
11	11018	110180001	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 015A, 0183, 0198, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0291, 0304, 0357, 0361, 0376, 0395, 0431, 0446, 0450, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516	110180001
11	11018	110180030	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	SANTIAGO CAPITIRO	0164, 0179, 0200, 0268, 0287, 0319, 0323, 0338, 0408, 0520, 0535	110180030
11	11018	110180035	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	VICTORIA DE CORTAZAR	0130, 0145, 0272, 0342, 0412, 0427, 0465	110180035
11	11019	110190001	GUANAJUATO	JERÉCUARO	JERÉCUARO	0123, 0138, 0142, 0208, 0284, 0320, 0335	110190001
11	11019	110190068	GUANAJUATO	JERÉCUARO	PURUAGUA	0176, 0180, 0212, 0227, 0231, 0316, 0405, 0443	110190068
11	11020	110200001	GUANAJUATO	LEÓN	LEÓN DE LOS ALDAMA	0158, 0196, 0232, 0266, 0317, 0336, 0355, 0374, 0389, 0393, 0410, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0514, 0529, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0618, 0622, 0707, 0711, 0783, 0798, 082A, 0853, 0868, 100A, 1048, 1067, 1071, 1122, 1137, 1141, 1156, 1175, 118A, 125A, 1372, 1387, 1495, 1512, 1599, 1601, 1616, 1635, 1743, 1762, 1777, 1832, 1851, 1866, 1917, 1936, 1974, 1989, 1993, 2008, 2027, 2031, 2046, 2065, 2135, 2262, 2277, 2296, 2309, 2313, 2328, 2332, 2347, 2351, 2366, 2370, 2385, 239A, 2402, 246A, 2510, 253A, 2544, 2578, 2582, 2671, 2703, 2760, 2794, 2845, 2915, 292A, 2934, 2949, 2968, 2972, 2987, 2991, 3006, 3059, 3063, 3078, 3082, 3114, 3148, 3167, 3171, 3186, 3203, 3218, 3222, 3294, 335A, 3364, 3379, 3383, 3398, 3415, 342A, 3434, 3449, 3453, 3468, 3472, 3487, 3504, 3557, 3631, 367A, 3699, 374A, 3788, 3792, 381A, 3824, 3843, 3858, 3862, 3896, 3909, 3928, 3947, 3951, 3966, 3970, 399A, 4019, 4023, 4038, 4042, 4061, 4108, 4131, 4146, 4150, 4165, 417A, 4184, 4220, 4235, 424A, 4269, 4273, 4292, 4305, 431A, 4324, 4396, 4409, 4428, 4432, 4447, 4451, 4466, 4485, 449A, 4502, 4536, 4593, 4610, 463A, 4644, 4697, 4733, 4752, 4767, 4790, 4803, 4818, 4822, 4894, 4911, 495A, 4964, 4979, 4998, 5002, 5017,	110200001

						5036, 5040, 5055, 5089, 5159, 5163, 5197, 5271, 5286, 5341, 5356, 5375, 538A, 5407, 5411, 5426, 545A, 5464, 5479, 5483, 5553, 5572, 5591, 5619, 5623, 5638, 5642, 5657, 5676, 5695, 5708, 577A, 5784, 5799, 5854, 5869, 5873, 5888, 5892, 5905, 591A, 5939, 5981, 602A, 6049, 6068, 6087, 6091, 6161, 6176, 6180, 6195, 6208, 6320, 6335, 6354, 6424, 6462, 6509, 6566, 6617, 6621, 6640, 666A, 6674, 6689, 6706, 6759, 6890, 6903, 6975, 6994, 7009, 7013, 7047, 709A, 7102, 7117, 7140, 716A, 7206, 7210, 7583, 7668, 7776, 7780, 7795	
11	11020	110200263	GUANAJUATO	LEÓN	ALFARO	7812	110200263
11	11020	110200317	GUANAJUATO	LEÓN	DUARTE	0919, 4343, 4358, 4362, 5214, 5229, 5248, 7174, 7189	110200317
11	11020	110200358	GUANAJUATO	LEÓN	LOZA DE LOS PADRES	3701, 7530, 7545	110200358
11	11020	110200401	GUANAJUATO	LEÓN	PLAN DE AYALA (SANTA ROSA)	0923, 6833, 755A, 7564	110200401
11	11020	110200451	GUANAJUATO	LEÓN	SAN JUAN DE ABAJO	6299, 6301, 6886	110200451
11	11020	110200452	GUANAJUATO	LEÓN	SAN JUAN DE OTATES	5568, 5746, 6123, 6138, 673A, 6744, 7244	110200452
11	11020	110200458	GUANAJUATO	LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GONZÁLEZ	6316	110200458
11	11020	110200464	GUANAJUATO	LEÓN	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA ANA DEL CONDE)	3716	110200464
11	11020	110201256	GUANAJUATO	LEÓN	COLONIA LATINOAMERICANA	7850	110201256
11	11020	110201269	GUANAJUATO	LEÓN	SANTA ANA	7865	110201269
11	11021	110210001	GUANAJUATO	MOROLEÓN	MOROLEÓN	0051, 0066, 0102, 0117, 0206, 0210, 0225, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0333, 0352, 0371, 0386, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0511, 0526, 0530, 0545, 0564, 0598, 062A, 0649, 0668, 0687, 0691, 0719, 0723, 0738, 0742, 0761, 0780, 0795, 0808, 0812, 0827, 0831, 0846	110210001
11	11022	110220001	GUANAJUATO	OCAMPO	OCAMPO	0133, 0148, 0152, 0171, 0186, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 0275, 028A	110220001
11	11023	110230001	GUANAJUATO	PÉNJAMO	PÉNJAMO	022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0380, 0395, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0588, 0624, 0639, 0658, 0662, 0713, 0732, 0747, 0751	110230001
11	11023	110230148	GUANAJUATO	PÉNJAMO	LAGUNA LARGA DE CORTÉS	0376, 0605, 0677, 0681, 0696	110230148
11	11023	110230210	GUANAJUATO	PÉNJAMO	ESTACIÓN PÉNJAMO	0592, 061A, 0709, 0728, 0766	110230210
11	11023	110230288	GUANAJUATO	PÉNJAMO	SANTA ANA PACUECO	0408, 0412, 0427, 0431	110230288
11	11024	110240001	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	0034, 0049, 0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123	110240001
11	11025	110250001	GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	PURÍSIMA DE BUSTOS	0027, 0065, 0084, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489	110250001
11	11025	110250034	GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	SAN BERNARDO	0506, 0510	110250034
11	11025	110250155	GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	MONTE GRANDE	0525, 053A	110250155
11	11026	110260001	GUANAJUATO	ROMITA	ROMITA	0058, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0151, 0166, 0170, 0236	110260001
11	11027	110270001	GUANAJUATO	SALAMANCA	SALAMANCA	0106, 0125, 013A, 0144, 0163, 0178, 0182, 020A, 0214, 0318, 0322, 0337, 0407, 0445, 0464, 0479, 0515, 0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0642, 0657, 0661, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 0854, 0869, 0873, 0888, 0892, 0905, 091A, 0924, 0943, 0958, 0977, 102A, 1034, 1049, 1053, 1068, 1072, 1087, 1091, 1104, 1119, 1142, 1157, 1161, 1176, 1195, 1208, 1212, 1231, 1246, 1250, 1265, 127A, 1284, 1335, 1373, 1388, 1392, 1439, 1443, 1458, 1462, 1477, 1481, 1496, 1509, 1513, 1528, 1532, 1547, 1551, 1570, 1585, 159A, 1602, 1617, 1621, 1636, 1640, 1744, 1759, 1763, 1778, 1833	110270001
11	11027	110270043	GUANAJUATO	SALAMANCA	CÁRDENAS	0290	110270043
11	11027	110270046	GUANAJUATO	SALAMANCA	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	1000, 1015, 1123, 1138, 1320, 1354, 1369, 1405, 141A	110270046
11	11027	110270087	GUANAJUATO	SALAMANCA	LOMA PELADA	052A, 1829	110270087
11	11027	110270089	GUANAJUATO	SALAMANCA	LA LUZ (LA CAL)	0159, 0252	110270089
11	11027	110270110	GUANAJUATO	SALAMANCA	LOS PRIETOS (EL CAJÓN)	0996, 1782, 1797, 180A, 1814	110270110
11	11027	110270135	GUANAJUATO	SALAMANCA	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	0676, 0680, 1424, 1655	110270135
11	11027	110270161	GUANAJUATO	SALAMANCA	VALTIERRILLA	0360, 0375, 038A, 0394, 1693, 1706, 1710, 1725, 173A	110270161
11	11027	110270581	GUANAJUATO	SALAMANCA	FRACCIONAMIENTO VILLA SALAMANCA 400	0498, 0500	110270581
11	11027	110270594	GUANAJUATO	SALAMANCA	FRACCIONAMIENTO BARLOVENTO	1848	110270594
11	11027	110270606	GUANAJUATO	SALAMANCA	ARBOLEDAS CIUDAD BAJÍO	0303, 0341, 0356	110270606
11	11028	110280001	GUANAJUATO	SALVATIERRA	SALVATIERRA	0103, 0122, 0137, 0141, 0226, 0230, 0368, 0387, 0391, 0419, 0423, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0669, 0673, 0688, 0758, 0777, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0832, 0851, 0866, 0955, 0993, 1008, 1012, 1031, 1046, 1065, 107A, 1099, 1135, 1169, 1262, 1277, 1281, 1296, 1347, 1351, 1370, 1385, 1402, 1417, 1421, 1436, 1440, 1455, 1578, 1690, 1703, 1718, 1722, 1737, 1741, 1756, 1760, 1775, 1794, 1807, 1811, 1826	110280001
11	11028	110280013	GUANAJUATO	SALVATIERRA	CUPAREO	0052, 0404, 0870, 0885, 1116, 1582, 1830	110280013
11	11028	110280031	GUANAJUATO	SALVATIERRA	MARAVATÍO DEL ENCINAL	0438, 0442, 0654, 0762, 096A, 1120, 1224, 146A, 1845	110280031

11	11028	110280048	GUANAJUATO	SALVATIERRA	EL SABINO	0283, 0476, 0480, 0616, 0724, 089A, 0902, 1027, 1173, 1188, 1474, 1489, 1493, 1597, 160A	110280048
11	11028	110280058	GUANAJUATO	SALVATIERRA	SAN NICOLÁS DE LOS AGUSTINOS	0300, 0315, 032A, 0334, 1506, 1510, 1525, 1633, 1648, 1652, 1667, 1671	110280058
11	11028	110280060	GUANAJUATO	SALVATIERRA	SAN PEDRO DE LOS NARANJOS	0194, 0705, 071A, 0917, 0921, 0989, 1050, 114A, 1154, 1258, 1332, 153A, 1544, 1686	110280060
11	11028	110280064	GUANAJUATO	SALVATIERRA	URIREO	0349, 0353, 0546, 0550, 0620, 0635, 064A, 0739, 0743, 0936, 0940, 1101, 1192, 1205, 121A, 1309, 1313, 1328, 139A, 1559, 1563, 1614, 1629, 178A, 1864, 1879, 1883, 1898, 1900	110280064
11	11029	110290001	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	012A, 0134, 0149, 0153, 0187, 0204, 0223, 0261, 0276, 0295	110290001
11	11029	110290103	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	SAN JUAN PAN DE ARRIBA	0238, 0312	110290103
11	11030	110300001	GUANAJUATO	SAN FELIPE	SAN FELIPE	0169, 0173, 0347, 0370, 0417, 0421, 0436, 0440, 0506, 0510, 0525, 060A, 0648, 0652, 0667, 0737, 0879, 0883, 092A, 1097, 1114	110300001
11	11030	110300110	GUANAJUATO	SAN FELIPE	JARAL DE BERRIOS	1010, 1025	110300110
11	11030	110300120	GUANAJUATO	SAN FELIPE	LAGUNA DE GUADALUPE	0578, 0582, 0614, 0703, 0718, 0756, 0826, 103A	110300120
11	11030	110300211	GUANAJUATO	SAN FELIPE	SAN BARTOLO DE BERRIOS	0474, 0489, 0493, 0690, 0760, 0775, 0845, 085A, 1082	110300211
11	11031	110310001	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	0024, 0039, 0043, 0058, 0062, 0113, 0147, 0151, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0503, 0518, 0522, 0537	110310001
11	11031	110310032	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	EL MAGUEY	0132, 0541	110310032
11	11031	110310061	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN CRISTÓBAL (EL CERRITO)	0556	110310061
11	11031	110310065	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN IGNACIO DE HIDALGO	0560, 0575	110310065
11	11032	110320001	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	SAN JOSÉ ITURBIDE	0036, 0089, 0106, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0248, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445, 045A, 0464, 0479, 0500, 0515, 052A, 0534	110320001
11	11032	110320015	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	EL CAPULÍN	0483, 0498, 0549, 0553, 0568	110320015
11	11032	110320326	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	PRADOS DEL ROSARIO	0572	110320326
11	11033	110330001	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	0156, 0160, 0245, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461, 0480, 0508, 0512, 0527, 0531, 0550, 0565, 057A, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0688, 0692, 0705, 0724, 0758, 0762, 0777, 0781, 0832, 0847, 0851, 0866, 0870, 0885, 089A, 0902, 0917, 0921, 0936, 0940, 0955, 096A, 0974, 0989, 0993, 1008, 107A, 1084, 1099, 1101, 1116, 1173, 1188, 1192	110330001
11	11033	110330110	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	MISIÓN DE CHICHIMECAS	0387, 0739, 0743, 0796, 0809, 0828, 1012, 1027, 1031, 1046	110330110
11	11033	110330149	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN PEDRO DE LOS POZOS (MINERAL DE POZOS)	1050, 1065, 1120, 1135, 114A, 1154, 1169, 1205	110330149
11	11034	110340001	GUANAJUATO	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	0045, 005A, 0064, 0079	110340001
11	11035	110350001	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	JUVENTINO ROSAS	0057, 0061, 0076, 0095, 0112, 0127, 0150, 017A, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0428, 0432, 0447, 0451, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0574, 0589, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0767, 0771, 0790, 0803, 0818, 0875	110350001
11	11035	110350047	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	POZOS	0748, 0822, 0837, 0856	110350047
11	11035	110350053	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	RINCÓN DE CENTENO	0752, 0907	110350053
11	11035	110350075	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	SANTIAGO DE CUENDA	0108, 0146, 0466, 0470, 0485, 056A, 0733, 0786, 0860, 088A, 0894	110350075
11	11036	110360001	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATÍO	SANTIAGO MARAVATÍO	0035, 004A, 0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 0124, 0139	110360001
11	11037	110370001	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	SILAO DE LA VICTORIA	0047, 0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0206, 0210, 0225, 023A, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0403, 0418, 0422, 0456, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0691, 0704, 0719, 0723, 0742, 0757, 0761, 0795, 0827, 087A, 0899, 1083, 1100	110370001
11	11037	110370004	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	LA ALDEA	0155, 0884	110370004
11	11037	110370006	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	BAJÍO DE BONILLAS	0244, 0259, 0371, 0386, 0441, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0668, 0776, 0808, 0812, 094A, 0954, 0969, 0973, 0988, 0992, 1007, 1026	110370006
11	11037	110370019	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	COECILLO	0140, 0460, 0526, 0935, 105A	110370019
11	11037	110370022	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	COLONIAS NUEVO MÉXICO	0348, 0352, 0367, 1030, 1045	110370022
11	11037	110370024	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	COMANJILLA	0672, 1064, 1079	110370024
11	11037	110370031	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	CHICHIMEQUILLAS	1115	110370031
11	11037	110370066	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	NÁPOLES	112A	110370066
11	11037	110370091	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	LOS RODRÍGUEZ	0687, 0901, 0916, 0920	110370091
11	11037	110370191	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	FRANCO	0831, 0846, 1098	110370191
11	11037	110370379	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA	SAN ANTONIO TEXAS	1134, 1149	110370379
11	11038	110380001	GUANAJUATO	TARANDACUAO	TARANDACUAO	0044, 0059, 0063, 0078, 0097, 0129, 0133, 0148	110380001
11	11039	110390001	GUANAJUATO	TARIMORO	TARIMORO	0037, 0107, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0215, 022A, 0234, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0323, 0342, 0357, 0361, 0376, 0395,	110390001

						0408, 0412, 0427, 0431, 047A, 0501	
11	11039	110390022	GUANAJUATO	TARIMORO	LA MONCADA	0111, 0126, 0338, 0446, 0450, 0465, 0499	110390022
11	11040	110400001	GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A	110400001
11	11041	110410001	GUANAJUATO	URIANGATO	URIANGATO	0020, 0069, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 026A, 0302, 0317, 0321, 0340, 0355, 036A, 0389, 0393, 0406, 0410, 0425, 043A, 0463, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603, 0618, 0622, 0641, 0656, 0660, 068A, 0711, 0726, 0730, 075A, 0764, 0783, 0798, 0800, 0872, 0923	110410001
11	11042	110420001	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	0051, 023A, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0704, 0719, 0723, 0742, 0757, 0761, 0776, 0780, 0795, 0808, 0812, 0827, 0846, 0850, 0865, 087A, 0884, 0899, 0916, 0935, 094A, 0973, 1007, 1011, 1030, 1045, 105A, 1064, 1079, 1083, 1098, 1100	110420001
11	11042	110420043	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	LAS JÍCAMAS	0545, 0988, 0992	110420043
11	11042	110420050	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	MAGDALENA DE ARACEO	0441, 0456, 0738, 0920, 0954	110420050
11	11042	110420086	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	RINCÓN DE PARANGUEO	0901, 0969	110420086
11	11043	110430001	GUANAJUATO	VICTORIA	VICTORIA	0114	110430001
11	11044	110440001	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	VILLAGRÁN	0056, 0075, 008A, 0094, 015A, 0164, 0179, 0183, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0272, 0287, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0376, 0380, 0395, 0412	110440001
11	11044	110440023	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	MEXICANOS	0060, 0253	110440023
11	11044	110440042	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	SANTA ROSA	0304, 0361, 0408	110440042
11	11044	110440043	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	SARABIA	0107, 0111, 0145, 0198, 0291	110440043
11	11044	110440261	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LA VENTA	0427	110440261
11	11044	110440268	GUANAJUATO	VILLAGRÁN	FRACCIONAMIENTO REHILETE	0431, 0446, 0450, 0465	110440268
11	11045	110450001	GUANAJUATO	XICHÚ	XICHÚ	0091, 0119, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195	110450001
11	11046	110460001	GUANAJUATO	YURIRIA	YURIRIA	0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0296, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0455, 046A, 0559, 0578, 0582, 0597, 060A, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 0830, 0845, 085A, 0898, 0900, 0915, 092A, 0934, 0949, 0953, 0968, 1025, 1044, 1059, 1063, 1078, 1082, 1114, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222	110460001
11	11046	110460009	GUANAJUATO	YURIRIA	LA CALERA	0440, 0563, 078A, 0972, 110A, 1237, 1241	110460009
11	11046	110460012	GUANAJUATO	YURIRIA	CERANO (SAN JUAN CERANO)	014A, 0169, 0277, 0281, 0309, 0313, 0328, 0332, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 0544, 0629, 0633, 0648, 0652, 0794, 0807, 0811, 0826, 0879, 0987, 1097, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1256, 1260	110460012
11	11046	110460075	GUANAJUATO	YURIRIA	SAN PABLO CASACUARÁN	0173, 0188, 0421, 0436, 0614, 0883, 1006, 1010, 1275	110460075
12	12001	120010001	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO DE JUÁREZ	0049, 0104, 0246, 0250, 0316, 0369, 0405, 0477, 0496, 0513, 0528, 0814, 0852, 0890, 0903, 0956, 0975, 0994, 1013, 1028, 1032, 1155, 1189, 1244, 1259, 1263, 130A, 1314, 1333, 1348, 1367, 1371, 1386, 1437, 1441, 1583, 162A, 1649, 1653, 1668, 1672, 1687, 1761, 1812, 1827, 1850, 1884, 1899, 2083, 2098, 2100, 2115, 2187, 2191, 2204, 2219, 2223, 2238, 2242, 2257, 2261, 2276, 2331, 2346, 2350, 2365, 237A, 2384, 2399, 2401, 2416, 2420, 2435, 2454, 2469, 2473, 2488, 2492, 2505, 251A, 2524, 2539, 2543, 2558, 2577, 2581, 2609, 2613, 2628, 2632, 2651, 269A, 2721, 2740, 2755, 2789, 2793, 2806, 2810, 283A, 2878, 2882, 290A, 2914, 2929, 2933, 2967, 2971, 2986, 2990, 3005, 301A, 3024, 3039, 3043, 3058, 3062, 3077, 3081, 3096, 3128, 3132, 3147, 3151, 3166, 3170, 3185, 3202, 3217, 3221, 3236, 3240, 3255, 326A, 3274, 3289, 3306, 3310, 3325, 333A, 3344, 3363, 3382, 3397, 3414, 3429, 3433, 3452, 3467, 3471, 3486, 3490, 3503, 3518, 3522, 3537, 3541, 3556, 3560, 3575, 3594, 3607, 3611, 3626, 3630, 3645, 365A, 3679, 3698, 3700, 3715, 372A, 3749, 3753, 3768, 3772, 3787, 3791, 3804, 3819, 3861, 3876, 3880, 3895, 3912, 3927, 3931, 3946, 3950, 3965, 397A, 3999, 4018, 4126, 4130, 4145, 415A, 4179, 4183, 4198, 4200, 4215, 422A, 4234, 4249, 4272, 4287, 4304, 4319, 4323, 4338, 4342, 4361, 4376, 4380, 4395, 4412, 4427, 4431, 4446, 4450, 4465, 4516, 454A, 4554, 4573, 4592, 4658, 4681, 4696, 4713, 4728, 4732, 4747, 4766, 4770, 479A, 4802, 4817, 4821, 4836, 4840, 4855, 486A, 4874, 4889, 4893, 4906, 4910, 493A, 4944, 4997, 5001, 504A, 5069, 5073, 5088, 5105, 511A, 5124, 5139, 5143, 5158, 5162, 5196, 5209, 5228, 5232, 5285, 529A, 5302, 5317, 5321, 5336, 5340, 5355, 536A, 5374, 5389, 5393, 5406, 5410, 5425, 543A, 5459, 5463, 5478, 5482, 5497, 550A, 5514, 5529, 5533, 5548, 5552, 5567, 5571, 5586, 5590, 5603, 5618, 5622, 5637, 5641, 5656, 5660, 5675, 568A, 5694, 5707, 5726, 5730, 575A, 5764, 5779, 5783, 5798, 5800, 582A, 5834, 5849, 5853, 5868, 5872, 5887, 5891, 5904, 5919, 5923, 5942,	120010001

						5957, 5961, 5976, 5980, 600A, 6014, 6033, 6048, 6052, 6071, 6103, 6118, 6122, 6137, 6141, 6156, 6160, 6175, 618A, 6194, 6207, 6211, 6226, 6230, 6245, 6264, 6279, 6283, 6298, 6300, 632A, 6334, 6349, 6353, 6387, 6391, 6404, 6419, 6438, 6461, 6476, 6480, 6495, 6508, 6512, 6527, 6531, 6550, 6620, 6635, 6654, 6669, 6688, 6692, 6705, 671A, 6724, 6762, 6777, 6781, 6828, 6847, 6851, 689A, 6917, 6921, 6940, 696A, 6989, 6993, 7008, 7012, 7027, 7031, 7046, 7099, 7101, 7116, 7120, 7192	
12	12001	120010081	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	AMATILLO	4751, 6546	120010081
12	12001	120010110	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	KILÓMETRO 30	1738, 1742, 1757, 4041, 4056, 4060	120010110
12	12001	120010128	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	LOS ÓRGANOS DE JUAN R. ESCUDERO	0551, 0566	120010128
12	12001	120010153	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SAN ISIDRO GALLINERO (EL GALLINERO)	0532, 0547	120010153
12	12001	120010158	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SAN PEDRO LAS PLAYAS	5251, 5266, 625A, 6423, 6601, 664A, 7065, 707A	120010158
12	12001	120010166	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	TRES PALOS	1795, 4075, 408A	120010166
12	12001	120010167	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	TUNCINGO	0068	120010167
12	12001	120010173	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	XALTIANGUIS	1704, 1719, 1723, 4094, 4107, 4111	120010173
12	12002	120020001	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	AHUACUOTZINGO	0243, 0332, 0347, 0351, 0366	120020001
12	12003	120030001	GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	026A, 0274, 0289, 0293, 0522, 0698, 0772, 0787, 0804, 0819	120030001
12	12003	120030016	GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	CORRAL FALSO	0645, 065A, 0700, 0715, 072A, 0734, 0768	120030016
12	12003	120030017	GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	CHANGATA	0749, 0753, 0791	120030017
12	12003	120030058	GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	VILLA NICOLÁS BRAVO	0626, 0630	120030058
12	12004	120040001	GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0074, 0089, 0159	120040001
12	12005	120050001	GUERRERO	ALPOYECA	ALPOYECA	0033, 0048, 0086, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0207, 0211, 0226, 0230, 025A, 0264, 0279	120050001
12	12006	120060001	GUERRERO	APAXTLA	CIUDAD APAXTLA DE CASTREJÓN	012A, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416	120060001
12	12007	120070001	GUERRERO	ARCELIA	ARCELIA	0108, 0150, 024A, 0343, 0358, 0362, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 056A, 0574, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0678	120070001
12	12008	120080001	GUERRERO	ATENANGO DEL RÍO	ATENANGO DEL RÍO	0105, 011A, 0124, 0196, 0209, 0213, 0228	120080001
12	12009	120090001	GUERRERO	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0032, 0066	120090001
12	12010	120100001	GUERRERO	ATLIXTAC	ATLIXTAC	0086, 0090, 0156, 0160, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315	120100001
12	12011	120110001	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	ATOYAC DE ÁLVAREZ	0346, 0420, 0435, 044A, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0721, 0736, 0806, 0810	120110001
12	12011	120110043	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	EL PARAÍSO	0350, 0365, 037A, 0651, 0666, 0740, 0755, 076A, 0774, 0859	120110043
12	12011	120110071	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	EL TICUI	0670, 0685, 069A, 0793, 0825	120110071
12	12011	120110076	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	ZACUALPAN	0011, 0026	120110076
12	12012	120120001	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES	0269, 0273, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485	120120001
12	12013	120130001	GUERRERO	AZOYÚ	AZOYÚ	0228, 0247, 0336, 0463, 0478	120130001
12	12014	120140001	GUERRERO	BENITO JUÁREZ	SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ	0051, 0070, 0225, 023A, 0244, 0259, 0263	120140001
12	12015	120150001	GUERRERO	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	0129, 0218	120150001
12	12016	120160001	GUERRERO	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	COAHUAYUTLA DE GUERRERO	0287, 0291, 0304, 0535, 054A	120160001
12	12017	120170001	GUERRERO	COCULA	COCULA	0161, 0195, 0320, 0443, 0458	120170001
12	12017	120170004	GUERRERO	COCULA	APIPILULCO	0142, 0180, 0212, 0231, 034A, 0354, 0369, 0392, 0405	120170004
12	12018	120180001	GUERRERO	COPALA	COPALA	0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A	120180001
12	12019	120190001	GUERRERO	COPALILLO	COPALILLO	0151, 0166, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378	120190001
12	12020	120200001	GUERRERO	COPANATOYAC	COPANATOYAC	0059, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148	120200001
12	12021	120210001	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	COYUCA DE BENÍTEZ	0287, 0573, 0592, 0624, 0639, 0643, 0658, 0696, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0874, 0889, 0893, 0910, 0925, 093A, 0959	120210001
12	12021	120210008	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	BAJOS DEL EJIDO	054A, 0855, 086A	120210008
12	12021	120210060	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	TEPETIXTLA	061A, 0662, 0677, 0681, 0728, 0732, 0747, 0817, 0821, 0906	120210060
12	12021	120210062	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	TIXTLANCINGO	0713, 0751, 0836, 0840	120210062
12	12022	120220001	GUERRERO	COYUCA DE CATALÁN	COYUCA DE CATALÁN	0424, 0852, 0867, 0871, 0886, 0960, 0975, 098A, 1013, 1066, 1070, 1085, 109A, 1102, 1117, 1140, 1155, 116A	120220001
12	12022	120220003	GUERRERO	COYUCA DE CATALÁN	AMUCO DE LA REFORMA	0903, 0994, 1009, 1028, 1032, 1047, 1051, 1121, 1136	120220003
12	12023	120230001	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	0012, 0120, 0135, 0154, 0169, 0173, 0347, 0351, 0366, 0370, 0402, 0417, 0421, 0436, 0440, 0474, 0489, 0493, 0506	120230001
12	12023	120230026	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	SAN NICOLÁS	0027, 0385, 039A, 0455	120850001
12	12024	120240001	GUERRERO	CUALÁC	CUALÁC	0043, 0058, 0166, 0170, 0185	120240001
12	12025	120250001	GUERRERO	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	020A, 0214, 0229	120250001
12	12026	120260001	GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO	CUETZALA DEL PROGRESO	0226, 0230, 0245	120260001
12	12027	120270001	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZÓN	CUTZAMALA DE PINZÓN	0204, 0219, 0238, 0505, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596	120270001
12	12028	120280001	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0131, 017A, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0428, 0432, 0447, 0451, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 056A, 0574, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0697, 070A,	

						0714, 0767, 0771, 0786, 0790, 0803, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856	
12	12028	120280003	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	ACATLÁN	0023, 0150, 0466, 0470, 0593, 0678, 0682, 0860	120280003
12	12028	120280022	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	AYAHUALULCO	0485, 0733, 0748, 0752	120280022
12	12028	120280055	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	NEJAPA	0343, 0589, 0729	120280055
12	12029	120290001	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	004A, 0054, 0073, 0092, 0124, 0143, 0158, 0162, 0590, 0603, 0618, 0637, 0641, 0656, 0660, 1029, 1033, 1052, 1067, 1071, 1086, 1090, 1103, 1118, 1156, 1160, 1175, 1207, 1211, 1226, 1230, 1245, 125A, 1264, 1279, 1283, 1298, 1300, 1334, 1349, 1495, 1512, 1527, 1546, 1550, 1565, 157A, 1584, 1601, 1616, 1620, 1635, 164A, 1654, 1705, 171A, 1724, 1739, 1743, 1758, 1762, 1777, 1781, 1828, 1832, 1851, 1866, 1921, 1936, 1940, 1955, 196A, 2031, 2046, 2116, 2120, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2192, 2205, 221A, 2224, 2239, 2243, 2258, 2262, 2277, 2281, 2296, 2309, 2313, 2328, 2332, 2347, 2351, 2366, 2370, 2385, 239A, 2402, 2417, 2421, 2436, 2440, 2455, 246A, 2474, 2489, 2493, 2506, 2510, 2525, 253A, 2544, 2559, 2563, 2578, 2582, 2597, 260A, 2614, 2629, 2633, 2648, 2652, 2667, 2671, 2686, 2690, 2703, 2718, 2741, 2756, 2760, 2775, 278A, 2794, 2807, 2811, 2826, 2830, 2845, 285A, 2864, 2879, 2883, 2898, 2900, 2987, 2991, 3006, 3010, 3025, 303A, 3044, 3059, 3063, 3078, 3082, 3097, 310A, 3114, 3129, 3133, 3148, 3152, 3167, 3171, 3186, 3190, 3203, 3218, 3222, 3237, 3241, 3256, 3260, 3275, 328A, 3294, 3307, 3311, 3330, 3379, 3383, 3398, 3400, 3415, 342A, 3434, 3449, 3453, 3468, 3472, 3487	120290001
12	12029	120290041	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	JALEACA DE CATALÁN	2008, 2012, 3326	120290041
12	12029	120290043	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MAZATLÁN	0675, 068A, 1368, 1372, 1387, 1870, 1885, 189A, 1902	120290043
12	12029	120290045	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	OCOTITO	1391, 1404, 1419, 1796, 207A, 2101, 2722, 2737	120290045
12	12029	120290046	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PALO BLANCO	0177, 0181	120290046
12	12029	120290047	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PETAQUILLAS	1442, 1457, 1461, 2915, 292A, 2934, 2949, 2953, 2968, 2972, 335A, 3364	120290047
12	12030	120300001	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	CRUZ GRANDE	0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445	120300001
12	12031	120310001	GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA	0048, 0052, 0067, 0194, 0207, 0211	120310001
12	12032	120320001	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	TLACOTEPEC	0238, 0242, 0384, 0399, 0401	120320001
12	12033	120330001	GUERRERO	HUAMUXTITLÁN	HUAMUXTITLÁN	0061, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358	120330001
12	12034	120340001	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	CIUDAD DE HUITZUCO	0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0425, 0482, 0497, 050A, 0529, 0533, 0548, 0622, 0637, 0641, 0660, 0711, 0745, 075A, 0764, 0779, 0868, 0872, 0887, 0891	120340001
12	12034	120340044	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	TLAXMALAC	0675, 068A, 0726, 0730, 0783, 0798, 0800, 0815, 0853	120340044
12	12034	120340047	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	TULIMÁN	0590, 0603, 0618, 0694, 0707, 082A, 0834, 0849	120340047
12	12035	120350001	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0013, 0066, 0070, 009A, 0244, 0282, 030A, 0314, 0329, 0333, 0352, 0371, 0390, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 0530, 0545, 0564, 0579, 0583, 0687, 0691, 0827, 0831, 0850, 0865, 087A, 0884, 0899, 0901, 0916, 0920, 0935, 094A, 0969, 0988, 0992, 1007, 1026, 1030, 1045, 105A, 1064, 1083, 1134, 1149, 1153, 1168, 1172, 1191, 1204, 1219, 1223, 1238, 1242, 1257, 1261, 1276, 1280, 1295, 1308, 1312, 1327, 1331, 1346, 1350, 1365, 137A, 1384, 1399, 1401, 1416, 1420, 1435, 144A, 1454, 1469, 1473, 1488, 1492, 1505, 151A, 1543, 1558, 1562, 1581, 1596, 1609, 1613, 1628, 1632, 1647, 1651, 1666, 1670, 1685, 169A, 1702, 1717, 1721, 1740, 1755, 176A, 1774, 1789, 1793, 1806, 1810, 1825, 183A, 1844, 1859, 1863, 1878, 1882, 1897, 190A, 1914, 1929, 1933, 1948, 1952, 1967, 1971, 1986, 1990, 2005, 201A, 2024, 2039, 2043, 2058, 2062, 2077, 2096, 2109, 2113, 2128, 2132, 2147, 2151, 2166, 2170, 2185, 219A, 2236, 2240, 2255, 226A, 2274, 2289, 2293, 2306, 2310, 2325, 233A, 2344, 2359, 2363, 2378, 2382, 2397, 240A, 2414, 2429	120350001
12	12035	120350007	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	COACOYULA DE ÁLVAREZ	048A, 0494, 0507, 0511, 055A, 1524, 1539, 2081, 2217, 2221	120350007
12	12035	120350018	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	SANTA TERESA	1098, 1100, 1115, 112A, 1736, 2202	120350018
12	12036	120360001	GUERRERO	IGUALAPA	IGUALAPA	0044, 0059, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152	120360001
12	12037	120370001	GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	0056, 0060, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268	120370001
12	12038	120380001	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	ZIHUATANEJO	0231, 0320, 0462, 0477, 0496, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0621, 0636, 0640, 066A, 0674, 0693, 0706, 0710, 0725, 073A, 0744, 0759, 0782, 0797, 0814, 0829, 0848, 0941, 0956, 0960, 0975, 098A, 0994, 1032, 1047, 1085, 116A, 1329, 1333, 1348, 1352, 1367, 1371, 1386, 1390, 1403, 1418, 1422, 1437, 1441, 1456, 1460, 1475, 148A, 1494, 1598, 1615, 162A, 1649, 1653, 1691, 1704, 1723, 1738, 1742, 1757, 1831, 1846, 1969, 1973, 2030, 2115, 212A, 2134	120380001
12	12038	120380013	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	SAN JOSÉ IXTAPA (BARRIO VIEJO)	1051, 1066, 1070, 1121, 1136, 1140, 1155, 1225, 123A, 1244, 1259, 1263, 1278, 1282, 1297, 130A, 1634, 1668, 1812, 1827, 1899, 1901, 1916, 1935, 194A, 1954, 1988, 1992, 2007, 2100	120380013

12	12038	120380023	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	EL COACOYUL	0015, 0551, 0566, 0867, 0871, 0886, 0890, 109A, 1314, 2045	120380023
12	12038	120380057	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	PANTLA	1102, 1117, 1920, 2026	120380057
12	12038	120380124	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	IXTAPA ZIHUATANEJO	1206, 1507, 1511, 1526, 1530, 1545, 155A, 1564, 1579, 1600, 1672, 1687, 1761, 1776, 1780, 1795, 1808, 1850, 1865, 187A, 1884, 2011	120380124
12	12039	120390001	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	TIERRA COLORADA	0065, 007A, 0084, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281	120390001
12	12040	120400001	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	CHICHIHUALCO	0136, 0140, 0155, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456	120400001
12	12040	120400019	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	YEXTLA	0348, 0352	120400019
12	12041	120410001	GUERRERO	MALINALTEPEC	MALINALTEPEC	010A, 0294, 0307, 0311	120410001
12	12042	120420001	GUERRERO	MÁRTIR DE CUILAPAN	APANGO	0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304	120420001
12	12043	120430001	GUERRERO	METLATÓNOC	METLATÓNOC	0161, 0176, 0354, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0424, 0439, 0443, 0458, 0462	120430001
12	12044	120440001	GUERRERO	MOCHITLÁN	MOCHITLÁN	0277, 0309	120440001
12	12045	120450001	GUERRERO	OLINALÁ	OLINALÁ	0325, 033A, 0344, 0363	120450001
12	12045	120450015	GUERRERO	OLINALÁ	TEMALACATZINGO	0359, 0378, 0382, 0397	120450015
12	12046	120460001	GUERRERO	OMETEPEC	OMETEPEC	0017, 013A, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 038A, 0394, 0407, 0411, 0445, 0464, 0479, 0483, 0498, 0515, 0587, 0591, 0604, 0638, 0676, 0680, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746	120460001
12	12046	120460002	GUERRERO	OMETEPEC	ACATEPEC	0549, 0553, 0568, 0619, 0642, 0657, 0661	120460002
12	12046	120460007	GUERRERO	OMETEPEC	COCHOAPA	0360, 0375, 0623	120460007
12	12046	120460016	GUERRERO	OMETEPEC	HUIXTEPEC	052A, 0534, 0572	120460016
12	12046	120460035	GUERRERO	OMETEPEC	ZACOALPAN	0036, 0341, 0356	120460035
12	12047	120470001	GUERRERO	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	IXCAPUZALCO	0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103	120470001
12	12048	120480001	GUERRERO	PETATLÁN	PETATLÁN	0026, 0312, 0331, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0878, 0897, 090A, 0914, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971	120480001
12	12048	120480178	GUERRERO	PETATLÁN	SAN JERONIMITO (SAN JERÓNIMO)	0011, 0416, 0420, 0435, 0736, 0740, 0755, 076A, 0882, 0929	120480178
12	12049	120490001	GUERRERO	PILCAYA	PILCAYA	0042, 0057, 0061, 017A, 0184	120490001
12	12050	120500001	GUERRERO	PUNGARABATO	CIUDAD ALTAMIRANO	0217, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0359, 0414, 0429, 0448, 0452, 0467, 0471	120500001
12	12050	120500016	GUERRERO	PUNGARABATO	TANGANHUATO	0363, 0378, 0382, 0397, 040A	120500016
12	12051	120510001	GUERRERO	QUECHULTENANGO	QUECHULTENANGO	0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0411	120510001
12	12051	120510008	GUERRERO	QUECHULTENANGO	COLOTLIPA	0337, 0341, 0407	120510008
12	12052	120520001	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	SAN LUIS ACATLÁN	0160, 0175, 018A, 0194, 0211, 0226, 0230, 0245, 0495, 0550, 0565, 057A, 0584, 064A, 0654, 0669	120520001
12	12052	120520008	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	CUANACAXTITLÁN	0423, 0438, 0442	120520008
12	12052	120520009	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	PUEBLO HIDALGO	0476, 0480, 0531, 0546, 0601, 0635, 0673, 0688	120520009
12	12052	120520026	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	YOLOXÓCHITL	0508, 0512, 0527, 0599, 0616, 0620	120520026
12	12053	120530001	GUERRERO	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0204, 0420, 0435, 044A, 0473, 0488, 051A, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0632, 0647	120530001
12	12053	120530039	GUERRERO	SAN MARCOS	LAS MESAS	0492, 0505, 0524, 0609, 0613	120530039
12	12053	120530067	GUERRERO	SAN MARCOS	LAS VIGAS	0187, 0191, 0628, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A	120820001
12	12054	120540001	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0343, 0358, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A	120540001
12	12055	120550001	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO DE ALARCÓN	0020, 0035, 0054, 0069, 0162, 0177, 0196, 0209, 0213, 0232, 0247, 0266, 0270, 0285, 0548, 0552, 0567, 0571, 0603, 0618, 0622, 0637, 0641, 0656, 0675, 068A, 0694, 0745, 0815, 082A, 0834, 0938, 0942, 0957, 1067	120550001
12	12055	120550002	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	ACAMIXTLA	0711, 0726, 075A, 0849, 0853	120550002
12	12055	120550039	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	ACUITLAPÁN	0730	120550039
12	12055	120550046	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	TLAMACAZAPA	0586, 0590, 0764, 0779, 0783, 0798, 0919, 0961, 0976, 0980, 0995, 100A, 1014, 1029, 1048, 1052	120550046
12	12055	120550049	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO EL VIEJO	0868, 0872	120550049
12	12056	120560001	GUERRERO	TECOANAPA	TECOANAPA	0102, 0117, 0121, 0136, 0282, 0297, 0329	120560001
12	12056	120560048	GUERRERO	TECOANAPA	XALPATLÁHUAC	030A, 0314	120560048
12	12057	120570001	GUERRERO	TÉCPAN DE GALEANA	TÉCPAN DE GALEANA	0415, 042A, 0434, 0449, 0453, 0773, 0788, 0792, 0805, 1201, 124A, 1273	120570001
12	12057	120570059	GUERRERO	TÉCPAN DE GALEANA	PAPANOA	0881, 0896, 0909, 1220	120570059
12	12057	120570079	GUERRERO	TÉCPAN DE GALEANA	SAN LUIS DE LA LOMA	0487, 0913, 0928, 0932, 1057, 1199	120570079
12	12057	120570080	GUERRERO	TÉCPAN DE GALEANA	SAN LUIS SAN PEDRO	0966, 1023, 1038, 1042, 1080, 1095, 1108, 1112, 1127, 1131, 1235, 1288	120570080
12	12057	120570086	GUERRERO	TÉCPAN DE GALEANA	EL SÚCHIL	081A, 0824, 0839, 0843, 0858, 099A, 1004, 1146, 1165, 1184, 1216, 1269	120570086
12	12058	120580001	GUERRERO	TELOLOAPAN	TELOLOAPAN	0179, 0200, 0234, 0249, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0728, 0732, 0747, 0751, 0766, 0770, 0785, 079A	120580001
12	12059	120590001	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	0208, 0212, 0547, 0566, 0570, 0602, 0617, 0621, 0725	120590001

12	12059	120590008	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	MAYANALÁN	0161, 0176, 0227, 0585, 059A, 0636, 0640, 0655, 066A, 0674, 0689, 0693, 0706, 0710, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778	120590008
12	12060	120600001	GUERRERO	TETIPAC	TETIPAC	004A, 0054, 0181, 0196	120600001
12	12061	120610001	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	009A, 0117, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0333, 0367, 0418, 0422, 0437, 0456	120610001
12	12061	120610006	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	ATLIACA	0102, 0329, 0348, 0352, 0390, 0403, 0441	120610006
12	12062	120620001	GUERRERO	TLACOACHISTLAHUACA	TLACOACHISTLAHUACA	010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152, 0294, 0307	120620001
12	12063	120630001	GUERRERO	TLACOAPA	TLACOAPA	0041, 0198, 0200, 0215	120630001
12	12064	120640001	GUERRERO	TLALCHAPA	TLALCHAPA	0087, 0104, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373	120640001
12	12065	120650001	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	TLALIXTAQUILLA	0046, 0050, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277	120650001
12	12066	120660001	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	0109, 0113, 0128, 0166, 0170, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0503, 0518, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0772, 0787	120660001
12	12067	120670001	GUERRERO	TLAPEHUALA	TLAPEHUALA	0089, 0286, 0290, 0303, 0318, 0356, 0394, 0407, 0411, 0426	120670001
12	12067	120670017	GUERRERO	TLAPEHUALA	SAN JOSÉ POLIUTLA	0252, 0267, 0271, 0360, 0375, 038A, 0430	120670017
12	12068	120680001	GUERRERO	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	LA UNIÓN	025A, 0264, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0688, 0705, 071A	120680001
12	12068	120680063	GUERRERO	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	PETACALCO	0531, 0546, 0673, 0692	120680063
12	12069	120690001	GUERRERO	XALPATLÁHUAC	XALPATLÁHUAC	0026, 0064, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261, 0276	120690001
12	12070	120700001	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLÁN	XOCHIHUEHUETLÁN	007A, 0084, 0101, 0239, 0243, 0262, 0277	120700001
12	12071	120710001	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	XOCHISTLAHUACA	0096, 0109, 0128, 0132, 0147, 0325	120710001
12	12071	120710006	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	GUADALUPE VICTORIA	0289, 0306, 0310, 033A, 0344, 0359	120710006
12	12072	120720001	GUERRERO	ZAPOTITLÁN TABLAS	ZAPOTITLÁN TABLAS	0286, 0290, 0303	120720001
12	12073	120730001	GUERRERO	ZIRÁNDARO	ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ	0264, 0279, 057A, 0584, 0599, 0601	120730001
12	12074	120740001	GUERRERO	ZITLALA	ZITLALA	0083, 0098, 0100, 0242, 0257, 0276, 0308, 0312, 0327, 0331	120740001
12	12074	120740010	GUERRERO	ZITLALA	POCHAHUIZCO	0115, 012A	120740010
12	12075	120750001	GUERRERO	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RÍO	0216, 0220, 024A, 0254, 0269, 0305, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 056A, 0682, 0697, 070A, 0752, 0767, 0771, 0803, 0818, 0822, 088A, 0907, 0930	120750001
12	12075	120750008	GUERRERO	EDUARDO NERI	HUITZILTEPEC	0146, 031A, 0574, 0644, 0678, 0714, 0729, 0748, 0856	120750008
12	12075	120750013	GUERRERO	EDUARDO NERI	MEZCALA	0610, 0625, 063A, 0733, 0786, 0790, 0875	120750013
12	12075	120750023	GUERRERO	EDUARDO NERI	XOCHIPALA	0273, 0288, 0292, 0521, 0536, 0540	120750023
12	12076	120760001	GUERRERO	ACATEPEC	ACATEPEC	0016, 0035, 004A, 0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105	120760001
12	12077	120770001	GUERRERO	MARQUELIA	MARQUELIA	0013, 0028, 0032, 0047, 0051, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174	120770001
12	12078	120780001	GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE	COCHOAPA EL GRANDE	0010, 0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097	120780001
12	12079	120790001	GUERRERO	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	HUEYCANTENANGO	0018, 0037, 0041, 0056	120790001
12	12080	120800001	GUERRERO	JUCHITÁN	JUCHITÁN	0019, 0023, 0038, 0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150	120800001
12	12081	120810001	GUERRERO	ILIATENCO	ILIATENCO	0016, 004A, 0054, 0069	120810001
13	13002	130020001	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	ACAXOCHITLÁN	0125, 013A, 020A	130020001
13	13002	130020007	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	LOS REYES	0214, 0229, 0252	130020007
13	13002	130020013	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	SANTA ANA TZACUALA	0163, 0178, 0233, 0248, 0267	130020013
13	13002	130020016	HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	0106, 0144, 0159, 0182, 0197, 0271	130020016
13	13003	130030001	HIDALGO	ACTOPAN	ACTOPAN	0103, 0118, 0122, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0211, 0226, 025A, 0264, 0279, 0283, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372	130030001
13	13003	130030005	HIDALGO	ACTOPAN	EL BOXTHA	0391, 0404	130030005
13	13003	130030010	HIDALGO	ACTOPAN	CHICAVASCO	0230, 0245	130030010
13	13003	130030012	HIDALGO	ACTOPAN	EL DAXTHA	0086	130030012
13	13003	130030014	HIDALGO	ACTOPAN	EL HUAXTHO	0387	130030014
13	13004	130040001	HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0045, 005A, 0064	130040001
13	13005	130050001	HIDALGO	AJACUBA	AJACUBA	0112, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0269, 0273, 0409, 0432, 0447, 0466	130050001
13	13005	130050005	HIDALGO	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	0235, 024A, 0339, 0428, 0485	130050005
13	13005	130050006	HIDALGO	AJACUBA	SAN NICOLÁS TECOMATLÁN	0076, 0146, 0381, 0396	130050006
13	13007	130070001	HIDALGO	ALMOLOYA	ALMOLOYA	0070, 0102	130070001
13	13008	130080001	HIDALGO	APAN	APAN	0059, 0063, 0097, 0114, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0237, 0256, 0275, 028A, 0294, 0307	130080001
13	13009	130090001	HIDALGO	EL ARENAL	EL ARENAL	0060, 0126, 0130, 0145, 015A	130090001
13	13010	130100001	HIDALGO	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	0042, 0165	130100001
13	13010	130100002	HIDALGO	ATITALAQUIA	CARDONAL	0080, 0095, 0108, 0199, 0269	130100002
13	13010	130100006	HIDALGO	ATITALAQUIA	TEZOQUIPA	0273, 0343	130100006
13	13010	130100008	HIDALGO	ATITALAQUIA	TLAMACO (SAN GERÓNIMO TLAMACO)	0305, 031A	130100008

13	13011	130110001	HIDALGO	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	0069, 0088, 0092, 0105	130110001
13	13012	130120001	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	0085, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155	130120001
13	13013	130130001	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA	0078	130130001
13	13013	130130006	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	CONEJOS	0114, 0129, 0241	130130006
13	13013	130130010	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	PROGRESO	0222, 0237, 028A	130130010
13	13013	130130013	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	VITO	0203, 0256, 0260	130130013
13	13014	130140001	HIDALGO	CALNALI	CALNALI	0056, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145	130140001
13	13014	130140010	HIDALGO	CALNALI	PAPATLATLA	0041	130140010
13	13015	130150001	HIDALGO	CARDONAL	CARDONAL	0087	130150001
13	13016	130160001	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC	0050, 0065, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0188, 0192, 0309, 0313, 0347	130160001
13	13016	130160021	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SANTA ELENA PALISECA	0281, 0296	130160021
13	13016	130160029	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SANTA MARÍA NATIVITAS	0262, 0277	130160029
13	13016	130160039	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	ALMOLOYA	0328, 0332	130160039
13	13017	130170001	HIDALGO	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	0062	130170001
13	13018	130180001	HIDALGO	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	0055, 006A, 0074	130180001
13	13019	130190001	HIDALGO	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	0033, 0048, 0052, 0067, 0071	130190001
13	13019	130190015	HIDALGO	CHILCUAUTLA	TUNITITLÁN	0086, 0090	130190015
13	13020	130200001	HIDALGO	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	0068, 0072, 0087	130200001
13	13021	130210001	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	0084, 0154	130210001
13	13022	130220001	HIDALGO	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	0058, 0062, 0077, 0081	130220001
13	13023	130230001	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	TEPATEPEC	0036, 0040, 006A, 0074	130230001
13	13023	130230012	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	0055	130230012
13	13023	130230014	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	SAN JUAN TEPA	0093, 0106, 0110, 0125, 0144, 0159	130230014
13	13024	130240001	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	0052, 0067	130240001
13	13025	130250001	HIDALGO	HUAUTLA	HUAUTLA	0030, 0064, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A	130250001
13	13026	130260001	HIDALGO	HUAZALINGO	HUAZALINGO	0023	130260001
13	13027	130270001	HIDALGO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	0092, 0105, 011A	130270001
13	13027	130270034	HIDALGO	HUEHUETLA	SAN ANTONIO EL GRANDE	0088	130270034
13	13028	130280001	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	0136, 0189, 0193, 0206, 0210, 0244, 0259, 0263, 0314, 0329, 0437, 0441, 0475, 048A, 0494, 0507, 0526, 0545, 055A, 0583, 0598, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672	130280001
13	13028	130280023	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	0333, 0348, 0352, 0367, 0390, 0687	130280023
13	13028	130280042	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	CHILILICO	0564, 0579, 0600, 0615	130280042
13	13028	130280088	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	0456, 0460, 0530	130280088
13	13029	130290001	HIDALGO	HUICHAPAN	HUICHAPAN	010A, 0114, 0256, 0260	130290001
13	13029	130290024	HIDALGO	HUICHAPAN	SAN JOSÉ ATLÁN	0129, 0167, 0190, 0237, 0241	130290024
13	13029	130290029	HIDALGO	HUICHAPAN	TLAXCALILLA	0148, 0152, 0171, 0218, 0222, 0275, 0294, 0307, 0311	130290029
13	13030	130300001	HIDALGO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	0083, 0115, 0134, 0172, 0187, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0280, 0295, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399	130300001
13	13030	130300035	HIDALGO	IXMIQUILPAN	PANALES	0435, 044A, 0454, 0469	130300035
13	13030	130300048	HIDALGO	IXMIQUILPAN	EL TEPHÉ	0401, 0416, 0420	130300048
13	13031	130310001	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	JACALA	0127, 0131	130310001
13	13032	130320001	HIDALGO	JALTOCÁN	JALTOCÁN	004A, 0054, 0069, 0073, 0088	130320001
13	13033	130330001	HIDALGO	JUÁREZ HIDALGO	JUÁREZ HIDALGO	0047	130330001
13	13034	130340001	HIDALGO	LOLOTLA	LOLOTLA	0044	130340001
13	13035	130350001	HIDALGO	METEPEC	METEPEC	0037	130350001
13	13037	130370001	HIDALGO	METZTITLÁN	METZTITLÁN	0154, 0169, 0188, 0192	130370001
13	13040	130400001	HIDALGO	LA MISIÓN	LA MISIÓN	0041	130400001
13	13041	130410001	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	0072, 0087, 0091, 0104, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212, 0227	130410001
13	13041	130410010	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA TEÑHE	0231	130410010
13	13042	130420001	HIDALGO	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO DE ESCAMILLA	0065	130420001
13	13043	130430001	HIDALGO	NICOLÁS FLORES	NICOLÁS FLORES	0058	130430001
13	13046	130460001	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	0083, 0172, 0276, 0295, 0308, 0312, 0327	130460001
13	13046	130460004	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	AHUATITLA	0115, 012A, 0191, 0223, 0238	130460004
13	13046	130460027	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	0098, 0100, 0242, 0257, 0331	130460027
13	13047	130470001	HIDALGO	PACULA	PACULA	0061, 0076, 0080, 0095	130470001
13	13048	130480001	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	0069, 0143, 0162, 036A, 0389, 0622, 0694, 0764, 082A, 0849, 0853, 0868, 0872, 0904, 0957, 0980, 0995, 100A, 1048, 1067, 118A, 1194, 1245, 1279, 1283, 1349, 1391, 1404, 1419, 1480, 1531, 1599, 1601, 1917, 1921, 196A, 1989, 2008, 2050, 2120, 2135, 2258, 2262, 2421, 2436, 2440, 2455, 246A, 2474, 2489, 2506, 2525, 253A, 2544, 2559, 2563, 2578, 2582, 260A, 2629, 2633, 2648, 2652, 2667, 2737, 2760, 2794, 2807, 2811, 2883, 2953, 3006, 3025, 3097	130480001
13	13048	130480153	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	EL HUIXMÍ	2898, 2991	130480153
13	13048	130480158	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	SANTIAGO TLAPACOYA	0571, 0711, 2686, 2690, 2703, 2718, 2987	130480158
13	13049	130490001	HIDALGO	PISAFLORES	PISAFLORES	0047, 0051, 0066, 0070, 0085	130490001
13	13050	130500001	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGÓN	PROGRESO DE OBREGÓN	0048, 0052, 0067, 0071, 0090, 0103, 0137	130500001
13	13050	130500003	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHITLÁN	0118, 0122	130500003
13	13051	130510001	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUQUILLA	0153	130510001
13	13051	130510003	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	AZOYATLA DE OCAMPO	2094	130510003
13	13051	130510010	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	DOS CARLOS PUEBLO NUEVO	1113	130510010
13	13051	130510012	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	SAN GUILLERMO LA REFORMA	1132	130510012

13	13051	130510014	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	EL SAUCILLO	1151	130510014
13	13051	130510027	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	LA PROVIDENCIA SIGLO XXI	0666, 0702, 0717, 0721, 1062	130510027
13	13051	130510059	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	EL HUIZACHAL	1927	130510059
13	13051	130510083	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	RINCONADA DE LOS ÁNGELES	1946, 1950, 1984	130510083
13	13051	130510107	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	140A	130510107
13	13051	130510135	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	SAHOP CHACÓN	1537	130510135
13	13051	130510147	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	UNIDAD MINERA 11 DE JULIO	1645	130510147
13	13052	130520001	HIDALGO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	0095, 0108, 0112, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305	130520001
13	13052	130520019	HIDALGO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN TILCUAUTLA	031A, 0324	130520019
13	13053	130530001	HIDALGO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0073, 0088, 0092, 0105, 011A	130530001
13	13054	130540001	HIDALGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	0047	130540001
13	13054	130540019	HIDALGO	SAN SALVADOR	SAN ANTONIO ZARAGOZA	0102	130540019
13	13054	130540032	HIDALGO	SAN SALVADOR	CAXUXI	0136, 0140	130540032
13	13055	130550001	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	0063, 0097, 010A, 0133, 0148	130550001
13	13055	130550017	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	YOLOTEPEC	0114, 0129	130550017
13	13056	130560001	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	0037, 0075, 008A, 0107, 0111, 0126, 0183, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0287, 0291, 0304	130560001
13	13056	130560005	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	EL PEDREGAL DE SAN JOSÉ	0164, 0179	130560005
13	13056	130560036	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	UNIDADES HABITACIONALES	0253, 0268, 0272, 0319	130560036
13	13057	130570001	HIDALGO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	0072, 0087, 0091, 0104, 0119	130570001
13	13058	130580001	HIDALGO	TASQUILLO	TASQUILLO	0065, 007A, 0101, 0116, 0120, 0135	130580001
13	13059	130590001	HIDALGO	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	0039, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147	130590001
13	13060	130600001	HIDALGO	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	003A	130600001
13	13061	130610001	HIDALGO	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	0253, 0268, 0304, 0319, 0323, 0357, 0554, 0569, 0573, 0588, 061A, 0624, 0677, 0681	130610001
13	13061	130610002	HIDALGO	TEPEAPULCO	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN)	0107, 0126, 0249, 0287, 0361, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0639, 0643, 0658, 0662, 0696	130610002
13	13062	130620001	HIDALGO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	0068	130620001
13	13062	130620025	HIDALGO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	TEXCAPA	0053	130620025
13	13063	130630001	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	0084, 0101, 0116, 0120, 014A, 0239, 0258, 0262, 0277, 0281, 0309, 0328, 0351, 0370, 0385, 0440, 0455, 046A, 0629, 0633, 0667, 0671	130630001
13	13063	130630006	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	MELCHOR OCAMPO (EL SALTO)	039A, 0402, 0474, 0489, 0544, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597	130630006
13	13063	130630009	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	SAN BUENAVENTURA	0493, 0506, 0510, 060A, 0614	130630009
13	13063	130630011	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	SAN ILDEFONSO	0154, 0417	130630011
13	13063	130630020	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TIANGUISTENGO (LA ROMERA)	0525, 053A	130630020
13	13063	130630021	HIDALGO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TINAJAS	0648, 0652	130630021
13	13065	130650001	HIDALGO	TETEPANGO	TETEPANGO	0055, 006A, 0159, 020A	130650001
13	13066	130660008	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	BENITO JUÁREZ	0118	130660008
13	13067	130670001	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	0399, 0401	130670001
13	13067	130670003	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	ATENGO	0492, 0505, 051A	130670003
13	13067	130670005	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	0469, 0473, 0488	130670005
13	13067	130670006	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	0435	130670006
13	13067	130670008	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PANUAYA	0416, 0420	130670008
13	13067	130670009	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	044A, 0454	130670009
13	13067	130670010	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN GABRIEL	0539	130670010
13	13067	130670020	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA LOMA	0524	130670020
13	13068	130680001	HIDALGO	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	0042	130680001
13	13069	130690001	HIDALGO	TIZAYUCA	TIZAYUCA	004A, 0054, 0069, 011A, 0158, 0232, 0251, 029A, 0317, 0321, 0336, 0393, 0463, 0891, 0980	130690001
13	13069	130690002	HIDALGO	TIZAYUCA	EL CARMEN	0482, 0497, 050A, 0514, 0904, 0919, 0923	130690002
13	13069	130690005	HIDALGO	TIZAYUCA	EMILIANO ZAPATA	1048, 1052, 1067, 1086, 1122	130690005
13	13069	130690008	HIDALGO	TIZAYUCA	HUITZILA	0213, 043A, 0444	130690008
13	13069	130690010	HIDALGO	TIZAYUCA	EL CID	0529, 0533	130690010
13	13069	130690019	HIDALGO	TIZAYUCA	TEPOJACO	0425, 0938	130690019
13	13069	130690042	HIDALGO	TIZAYUCA	DON ANTONIO	0548, 0586, 0603, 0622, 0637, 0641, 0656	130690042
13	13069	130690044	HIDALGO	TIZAYUCA	HACIENDAS DE TIZAYUCA	0707, 0711, 0726, 0730, 075A, 0764, 0779, 0783, 0798, 0872	130690044
13	13070	130700001	HIDALGO	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	0021, 0036, 0074, 0089, 0093	130700001
13	13070	130700002	HIDALGO	TLAHUELILPAN	MUNITEPEC DE MADERO	013A	130700002
13	13070	130700003	HIDALGO	TLAHUELILPAN	COLONIA CUAUHTÉMOC	0040, 0055, 006A, 0144	130700003
13	13071	130710001	HIDALGO	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	0052	130710001
13	13073	130730001	HIDALGO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	0127, 0131, 0165	130730001
13	13073	130730038	HIDALGO	TLANCHINOL	SANTA MARÍA CATZOTIPAN (SANTA MARÍA TEPETZINTLA)	0061	130730038
13	13074	130740001	HIDALGO	TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN	0054, 0069, 0105, 011A, 0124, 0162, 0177, 0196	130740001
13	13074	130740002	HIDALGO	TLAXCOAPAN	DOXEY	0088, 0092	130740002
13	13074	130740003	HIDALGO	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	0139, 0143, 0181	130740003
13	13075	130750001	HIDALGO	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	0051, 0066, 0070, 0085, 0102, 0155, 016A	130750001
13	13075	130750002	HIDALGO	TOLCAYUCA	GENERAL FELIPE ÁNGELES (LOS ÁNGELES)	0121, 0136, 0140	130750002
13	13076	130760001	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	0082, 0114, 0237, 0379, 0383, 0398, 0400, 042A, 0434, 0449, 0631, 0650, 0665, 0699, 0754, 0769, 081A, 0824, 0843, 0985	130760001
13	13076	130760006	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	003A, 0171, 0241	130760006

13	13076	130760008	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	EL LLANO	0453, 0468, 0608, 067A, 0684, 0701, 0773, 0932, 0947, 0951, 0966, 0970, 1038, 1042, 1057, 1061	130760008
13	13076	130760011	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	BOMINTZHA	0345, 035A, 0805, 0858	130760011
13	13076	130760022	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	SAN MARCOS	0059, 0222, 0523, 0538, 0580, 0595, 0646, 0788, 0862, 0877	130760022
13	13076	130760024	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	SAN MIGUEL VINDHO	0078, 0364, 0542, 0720, 0735, 074A, 0881, 0913, 0928, 099A, 1023	130760024
13	13076	130760026	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	SANTA ANA AHUEHUEPAN	0129, 0152, 028A, 0294, 0792	130760026
13	13076	130760027	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	SANTA MARÍA ILUCAN	1004, 1019	130760027
13	13077	130770001	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	0018, 0022, 0037, 0060, 0075, 008A, 0111, 0130, 0198, 0215, 022A, 0268, 0272, 0287, 0291, 0319, 0323, 0338, 0342, 0361, 0376, 0380, 0412, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0747, 0751, 0817, 0821, 0836, 0840, 0889, 0893, 0906, 0910, 0959, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1035, 104A, 1177, 1181	130770001
13	13077	130770003	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	0408, 1209	130770003
13	13077	130770010	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	JALTEPEC	0431, 0446, 0802, 1016, 1020, 1139, 1196	130770010
13	13077	130770018	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	0554, 0569, 0728, 0855, 086A	130770018
13	13077	130770020	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	1088, 1092, 1105, 1162	130770020
13	13077	130770053	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	JAVIER ROJO GÓMEZ	0770, 0785, 0874	130770053
13	13077	130770068	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	PARQUE URBANO NAPATECO	0925, 093A, 0944, 1054, 1069, 1073, 1143, 1158	130770068
13	13077	130770108	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	RINCONES DE LA HACIENDA	111A, 1124	130770108
13	13078	130780001	HIDALGO	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	0034	130780001
13	13079	130790001	HIDALGO	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	007A	130790001
13	13080	130800001	HIDALGO	YAHUALICA	YAHUALICA	0032	130800001
13	13080	130800017	HIDALGO	YAHUALICA	SANTA TERESA	0047	130800017
13	13081	130810001	HIDALGO	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ZACUALTIPÁN	003A, 0044, 0082, 010A, 0114, 0148, 0167, 0171, 0186, 0190, 0218, 0222, 0241, 0256, 0260, 0275, 028A, 0307, 0311	130810001
13	13082	130820001	HIDALGO	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	0179, 0183, 0287, 0291	130820001
13	13082	130820002	HIDALGO	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ACAYUCA	0056, 0126, 0164, 0198, 0200, 0215, 0249, 0268, 0272	130820002
13	13082	130820003	HIDALGO	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	SAN PEDRO HUAQUILPAN	0304, 0319, 0323, 0338	130820003
13	13083	130830001	HIDALGO	ZEMPOALA	ZEMPOALA	0087, 0119, 0123, 0138, 0157, 0180, 0195, 0208, 0231, 0246, 0250, 0265	130830001
13	13083	130830023	HIDALGO	ZEMPOALA	JAGÜEY DE TÉLLEZ (ESTACIÓN TÉLLEZ)	027A, 0284	130830023
13	13083	130830026	HIDALGO	ZEMPOALA	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	0299, 0301, 0316	130830026
13	13083	130830102	HIDALGO	ZEMPOALA	LINDAVISTA	0161, 0176, 0509, 0513	130830102
13	13083	130830133	HIDALGO	ZEMPOALA	PRIVADAS SANTA MATILDE	0015, 0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0424, 0439, 0443, 0458, 0462, 0477, 0481, 0496	130830133
13	13084	130840001	HIDALGO	ZIMAPÁN	ZIMAPÁN	0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0309	130840001
14	14001	140010001	JALISCO	ACATIC	ACATIC	0067, 0071, 0103, 0118, 0122, 0160, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 025A, 0279, 0283	140010001
14	14002	140020001	JALISCO	ACATLÁN DE JUÁREZ	ACATLÁN DE JUÁREZ	0030, 0064, 0079, 0083, 0098, 0115, 012A, 0134, 0168, 0191, 0280, 0295, 0308, 0312	140020001
14	14002	140020002	JALISCO	ACATLÁN DE JUÁREZ	BELLAVISTA	0045, 005A, 0100, 0149, 0153, 0172, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261, 0276, 0327, 0331	140020002
14	14002	140020004	JALISCO	ACATLÁN DE JUÁREZ	EL PLAN (EL CERRITO)	0187	140020004
14	14003	140030001	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	AHUALULCO DE MERCADO	0076, 0080, 0108, 0112, 0131, 0146, 0165, 017A, 0199, 0216	140030001
14	14004	140040001	JALISCO	AMACUECA	AMACUECA	004A	140040001
14	14005	140050001	JALISCO	AMATITÁN	AMATITÁN	0047, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0136, 0189, 0193	140050001
14	14006	140060001	JALISCO	AMECA	AMECA	0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0398, 0400, 0434, 0449, 0453, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0538	140060001
14	14006	140060011	JALISCO	AMECA	EL CABEZÓN (EL LIMÓN)	0415, 042A, 0542	140060011
14	14007	140070001	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	015A	140070001
14	14008	140080001	JALISCO	ARANDAS	ARANDAS	0138, 0176, 0208, 0212, 0227, 0301, 0369, 0373, 0405, 0439, 0458, 0477, 0481, 0532, 0547, 066A, 0674, 0689, 0782, 0797, 080A, 0814, 0829, 0848, 0867, 0890, 0903, 0922, 0941	140080001
14	14008	140080280	JALISCO	ARANDAS	SANTA MARÍA DEL VALLE	0388, 0392, 0513, 0528, 0636, 0778	140080280
14	14009	140090001	JALISCO	EL ARENAL	EL ARENAL	0046, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0258	140090001
14	14009	140090006	JALISCO	EL ARENAL	SANTA CRUZ DEL ASTILLERO	0239, 0243, 0262	140090006
14	14009	140090080	JALISCO	EL ARENAL	LA CIMA [FRACCIONAMIENTO]	0027, 0277, 0281	140090080
14	14010	140100001	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0121, 0136	140100001
14	14011	140110001	JALISCO	ATENGO	ATENGO	0082, 010A, 0133	140110001
14	14012	140120001	JALISCO	ATENGUILLO	ATENGUILLO	0179	140120001
14	14013	140130001	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO	0049, 0176, 0195, 0246, 0250, 027A, 0284, 0299, 0316, 0458, 0462	140130001
14	14013	140130030	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	SAN FRANCISCO DE ASÍS	0104, 0119, 0123, 0138, 0212, 0227, 0231, 0369, 0388, 0405, 041A, 0439, 0443, 0513, 0528, 0532	140130030

14	14013	140130145	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	VISTAS DEL MAGUEY [FRACCIONAMIENTO]	0477, 0481, 0509	140130145
14	14014	140140001	JALISCO	ATOYAC	ATOYAC	0050, 0116, 0120, 014A, 0173, 0188	140140001
14	14015	140150001	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	AUTLÁN DE NAVARRO	0043, 0058, 0062, 0077, 0147, 0151, 0166, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471	140150001
14	14016	140160001	JALISCO	AYOTLÁN	AYOTLÁN	0021, 0093, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0252, 0267, 0341, 0356, 0498, 0534, 0549	140160001
14	14016	140160010	JALISCO	AYOTLÁN	BETANIA	0318, 0394, 0407, 0426, 0430, 045A, 0483, 0500	140160010
14	14016	140160072	JALISCO	AYOTLÁN	LA RIBERA	0110, 0125, 013A, 0197, 0271, 038A	140160072
14	14016	140160089	JALISCO	AYOTLÁN	SANTA RITA	020A, 0229, 0233, 0286, 0290	140160089
14	14017	140170001	JALISCO	AYUTLA	AYUTLA	018A, 0226	140170001
14	14018	140180001	JALISCO	LA BARCA	LA BARCA	005A, 0083, 012A, 0134, 0153, 0187, 0191, 0204, 0223, 0257, 0276, 0312, 0327, 0331, 0365, 0469, 0492, 0524, 0543	140180001
14	14018	140180027	JALISCO	LA BARCA	PORTEZUELO	0100, 0172	140180027
14	14019	140190001	JALISCO	BOLAÑOS	BOLAÑOS	0131	140190001
14	14020	140200001	JALISCO	CABO CORRIENTES	EL TUITO	0166, 0202, 0274	140200001
14	14021	140210001	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	LA RESOLANA	0106, 0125, 020A, 0214, 0229, 0233, 0290, 0303, 0318, 0356, 0360, 0394	140210001
14	14021	140210003	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	LO ARADO	013A, 0182, 0252, 0337, 0341, 0375, 038A, 0407	140210003
14	14021	140210015	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	PIEDRA PESADA	0430, 0445, 045A	140210015
14	14021	140210018	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	TECOMATES	0144, 0159, 0267, 0271	140210018
14	14022	140220001	JALISCO	CIHUATLÁN	CIHUATLÁN	0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0349, 0353, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461, 0480, 0508, 0512, 0531, 0620, 0635, 0669, 0673	140220001
14	14022	140220006	JALISCO	CIHUATLÁN	BARRA DE NAVIDAD	0387, 0391, 0404, 0527, 0546	140220006
14	14022	140220016	JALISCO	CIHUATLÁN	JALUCO	0584, 0599, 0601, 0616	140220016
14	14022	140220033	JALISCO	CIHUATLÁN	SAN PATRICIO (MELAQUE)	0122, 0230, 0279, 0283, 0298, 0315, 032A, 0334, 0368, 0495, 0550, 0565, 057A, 064A, 0654	140220033
14	14023	140230001	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE	CIUDAD GUZMÁN	0083, 0153, 0187, 0242, 0257, 0261, 0276, 0312, 0331, 0346, 0384, 0416, 0420, 0454, 0469, 0492, 0505, 051A, 0543, 0562, 0577, 0581, 0596, 0613, 0628, 0651, 0702, 0717, 0721, 0740, 0755, 0774, 0810, 0825, 0844, 0859, 090A	140230001
14	14024	140240001	JALISCO	COCULA	COCULA	0080, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 017A, 0199, 0201, 024A, 0254, 0288, 0305	140240001
14	14024	140240007	JALISCO	COCULA	LA COFRADÍA DE LA LUZ	0269, 0273, 031A, 0324	140240007
14	14025	140250001	JALISCO	COLOTLÁN	COLOTLÁN	011A, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321	140250001
14	14026	140260001	JALISCO	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	0117, 0121, 0244	140260001
14	14027	140270001	JALISCO	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0256, 0260	140270001
14	14028	140280001	JALISCO	CUAUTLA	CUAUTLA	0075, 0126	140280001
14	14029	140290001	JALISCO	CUQUÍO	CUQUÍO	0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142	140290001
14	14030	140300001	JALISCO	CHAPALA	CHAPALA	0124, 0139, 0143, 0158, 0232, 0247, 0270, 0285, 029A, 0302, 0340, 0478, 0590	140300001
14	14030	140300002	JALISCO	CHAPALA	AJIJIC	0196, 0209, 0213, 0228, 0355, 036A, 0389, 0497, 0533, 0552, 0656	140300002
14	14030	140300003	JALISCO	CHAPALA	ATOTONILQUILLO	0177, 0181, 0251	140300003
14	14030	140300005	JALISCO	CHAPALA	SAN ANTONIO TLAYACAPAN	043A, 0444, 0459, 0586	140300005
14	14031	140310001	JALISCO	CHIMALTITÁN	CHIMALTITÁN	009A, 0102, 0117, 0136	140310001
14	14032	140320001	JALISCO	CHIQUILISTLÁN	CHIQUILISTLÁN	0044, 0059, 0063, 0078	140320001
14	14033	140330001	JALISCO	DEGOLLADO	DEGOLLADO	008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 0234	140330001
14	14034	140340001	JALISCO	EJUTLA	EJUTLA	0072, 0123	140340001
14	14035	140350001	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	0188, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0277, 0281, 0296, 0309, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0563, 0582, 0597, 0614, 0648, 0652, 0667, 0671, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0756, 0775, 078A, 0794, 0807, 0811, 085A, 0864, 0879	140350001
14	14035	140350017	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	BAJÍO DE SAN JOSÉ	0313, 0328, 0436, 0440, 0455, 046A, 0629, 0633, 0686, 0741, 0760, 0826, 0830, 0845	140350017
14	14035	140350138	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	MESÓN DE LOS SAUCES	0544, 0559	140350138
14	14036	140360001	JALISCO	ETZATLÁN	ETZATLÁN	0077, 0096, 0109, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 0217, 0221, 0236, 0274, 0289, 0293, 0310, 0344, 0382	140360001
14	14037	140370001	JALISCO	EL GRULLO	EL GRULLO	0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356	140370001
14	14039	140390001	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	0204, 0223, 0261, 0276, 044A, 051A, 0524, 0859, 090A, 1363, 1433, 1490, 1518, 1537, 158A, 1683, 1700, 1876, 1908, 1965, 2018, 2111, 286A, 3016, 3020, 3177, 3374, 3482, 3548, 3590, 3618, 3891, 3904, 3942, 4048, 4067, 4160, 4194, 4207, 4211, 4226, 4230, 4245, 425A, 4264, 4300, 4387, 4391, 4438, 4476, 4495, 4601, 4689, 4796, 4828, 4866, 5008, 5012, 5046, 5050, 5065, 5084, 5101, 5116, 5135, 514A, 5173, 5188, 5192, 5258, 5347, 5402, 5417, 5440, 546A,	140390001

						5474, 5493, 5506, 5510, 5525, 553A, 5544, 5597, 5629	
14	14040	140400001	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	HOSTOTIPAQUILLO	0120, 0192	140400001
14	14041	140410001	JALISCO	HUEJÚCAR	HUEJÚCAR	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A	140410001
14	14042	140420001	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	HUEJUQUILLA EL ALTO	0125, 0144, 0178, 0214, 0229, 0248	140420001
14	14043	140430001	JALISCO	LA HUERTA	LA HUERTA	0226, 0230, 0245, 0264, 0283, 0298, 0349, 0353, 0387, 0391, 0419, 0438	140430001
14	14044	140440001	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0365	140440001
14	14044	140440002	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	ATEQUIZA	005A, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0346, 0350	140440002
14	14044	140440005	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	LA CAPILLA DEL REFUGIO	0257, 0261, 0276	140440005
14	14044	140440010	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	LOS OLIVOS	0223, 0238, 0242, 037A	140440010
14	14044	140440054	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	LOS FRESEROS (LOS SABINOS)	0401, 0416, 0420, 0435	140440054
14	14044	140440170	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	HUERTA VIEJA [FRACCIONAMIENTO]	0219, 0384, 0399	140440170
14	14045	140450001	JALISCO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165	140450001
14	14046	140460001	JALISCO	JALOSTOTITLÁN	JALOSTOTITLÁN	0139, 0143, 0158, 0162, 0181, 0196, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 0302, 0317, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0444, 0463, 0514, 0548, 0567, 0571	140460001
14	14047	140470001	JALISCO	JAMAY	JAMAY	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0174, 0189, 0193, 0206, 0210	140470001
14	14047	140470005	JALISCO	JAMAY	SAN MIGUEL DE LA PAZ	023A, 0244, 0259	140470005
14	14048	140480001	JALISCO	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0148, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0222, 0237, 0241, 0275, 028A, 0294, 0311, 0330, 0345	140480001
14	14049	140490001	JALISCO	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	0200	140490001
14	14050	140500001	JALISCO	JOCOTEPEC	JOCOTEPEC	0095, 0108, 0150, 0165, 017A, 0184, 0216, 0254, 0358, 0362, 0396, 0413, 0447	140500001
14	14050	140500002	JALISCO	JOCOTEPEC	CHANTEPEC (EL CHANTE)	0428, 0432	140500002
14	14050	140500008	JALISCO	JOCOTEPEC	SAN CRISTÓBAL ZAPOTITLÁN	0042, 049A	140500008
14	14050	140500011	JALISCO	JOCOTEPEC	SAN JUAN COSALÁ	0131, 0146, 0199, 0201, 0235, 0269	140500011
14	14050	140500017	JALISCO	JOCOTEPEC	ZAPOTITÁN DE HIDALGO	0076, 0112, 0127, 0292, 0324, 0409	140500017
14	14051	140510001	JALISCO	JUANACATLÁN	JUANACATLÁN	004A, 0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177	140510001
14	14051	140510002	JALISCO	JUANACATLÁN	LA AURORA	0181, 0196, 0209, 0213	140510002
14	14052	140520001	JALISCO	JUCHITLÁN	JUCHITLÁN	009A	140520001
14	14053	140530001	JALISCO	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	0364, 0468, 0487, 0523, 0538, 0542, 0557, 0631, 067A, 0716, 0720, 074A, 0769, 0805, 0824, 0839, 0858, 0881, 0896, 0909, 0928, 0951, 0966, 0985, 1004, 1019, 1038, 1042, 1061, 1076, 1095, 1108, 1112, 1127, 1131, 1150, 117A, 1184, 1201, 1216, 1235, 124A, 1305, 131A	140530001
14	14053	140530066	JALISCO	LAGOS DE MORENO	PASO DE CUARENTA (SAN MIGUEL DE CUARENTA)	0932, 0947, 1146	140530066
14	14053	140530927	JALISCO	LAGOS DE MORENO	CRISTEROS [FRACCIONAMIENTO]	1254, 1269	140530927
14	14055	140550001	JALISCO	MAGDALENA	MAGDALENA	0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142, 0157, 0176, 0180, 0208, 0212, 027A, 0301, 0320, 034A, 0392	140550001
14	14056	140560001	JALISCO	SANTA MARÍA DEL ORO	SANTA MARÍA DEL ORO	0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169	140560001
14	14059	140590001	JALISCO	MAZAMITLA	MAZAMITLA	0067, 0103, 0160	140590001
14	14060	140600001	JALISCO	MEXTICACÁN	MEXTICACÁN	0142, 0161, 0227	140600001
14	14061	140610001	JALISCO	MEZQUITIC	MEZQUITIC	0417, 0421, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544, 0559	140610001
14	14062	140620001	JALISCO	MIXTLÁN	MIXTLÁN	0113, 0132	140620001
14	14063	140630001	JALISCO	OCOTLÁN	OCOTLÁN	006A, 0089, 013A, 020A, 0248, 0267, 0271, 0290, 0303, 0322, 0360, 038A, 0394, 0411, 0426, 0445, 045A, 0464, 0479, 0483, 0498, 0500, 0568, 0572, 0591, 0619, 0623, 0638, 0642, 0657, 0676	140630001
14	14063	140630028	JALISCO	OCOTLÁN	SAN MARTÍN DE ZULA	0731	140630028
14	14064	140640001	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0334, 0353, 0368, 0387, 0404, 0438, 0442, 0457	140640001
14	14064	140640032	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	MATANCILLAS (SAN ISIDRO MATANCILLAS)	0300, 0315, 0349, 0372	140640032
14	14065	140650001	JALISCO	PIHUAMO	PIHUAMO	0030, 0153, 0168, 0191, 0204	140650001
14	14066	140660001	JALISCO	PONCITLÁN	PONCITLÁN	0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0216, 0220, 0254, 0377	140660001
14	14066	140660011	JALISCO	PONCITLÁN	CUITZEO (LA ESTANCIA)	0165, 024A, 0273	140660011
14	14066	140660019	JALISCO	PONCITLÁN	MEZCALA	0057, 0150, 0199, 0288, 0381	140660019
14	14066	140660031	JALISCO	PONCITLÁN	SAN PEDRO ITZICÁN	0184, 0201, 0292, 031A, 0343	140660031
14	14066	140660033	JALISCO	PONCITLÁN	SANTA CRUZ EL GRANDE	0358, 0362	140660033
14	14067	140670001	JALISCO	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	0069, 0073, 0105, 011A, 0124, 0181, 0196, 0213, 0232, 0247, 0251, 0270, 029A, 0302, 0340, 0444, 0459, 0478, 0497, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0586, 0590, 0641, 0656, 0660, 0675, 0726, 075A, 082A, 0834, 0849, 0853, 0887, 0891, 0923, 0942, 0961, 1033, 1048, 1067, 1071, 1086, 1090, 1103, 1118, 1245, 125A, 1279, 1283, 1298, 1461, 1476, 1480, 1495, 1527, 1531, 1550, 1565, 157A, 1584, 1599, 1620, 1635, 164A, 1654, 1669, 1673, 1688, 1692, 1705, 171A, 1724, 1739, 1743, 1758, 1762, 1777, 1796, 1828, 1847,	140670001

						1851, 1866, 1870, 1885, 189A, 1902, 1936, 1940, 1955, 196A, 1974, 1989, 1993, 2008, 2012, 2027, 2031, 2046, 2050, 2065, 2084, 2116, 2120, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2192, 2205, 221A, 2224, 2239, 2243, 2258, 2262, 2277, 2281, 2309, 2313, 2347, 2351, 2385, 239A, 2402, 2417, 2421, 2436, 2440, 2455, 246A, 2510, 2525, 253A, 2544, 2559, 2563, 2578, 2582, 2597, 260A, 2614, 2629, 2633, 2648, 2652, 2667, 2671, 2686, 2737, 2741, 2756, 2760, 278A, 2794, 2826, 2845, 285A, 2864, 2898, 2900, 2915, 292A, 2934, 2949, 2953, 2968, 2972, 2987, 2991, 3063, 310A, 3129, 3133, 3148, 3152, 3167, 3171	
14	14067	140670028	JALISCO	PUERTO VALLARTA	IXTAPA	0393, 0410, 0425, 0603, 0637, 0798, 0800, 0995, 100A, 1014, 1122, 1137, 1141, 1156, 1160, 1175, 118A, 1194, 1207, 1211, 1226, 1230, 1601, 1616, 2099, 2101, 2474, 2489, 2493, 2506, 2690, 2703, 2718, 2722, 2807, 2879, 2883, 3006, 3010, 3025, 303A, 3044, 3059, 3078, 3082, 3097	140670028
14	14067	140670031	JALISCO	PUERTO VALLARTA	LAS JUNTAS	068A, 0694, 1300, 1419, 1423, 1809, 1813, 2366, 2370, 2775	140670031
14	14067	140670038	JALISCO	PUERTO VALLARTA	LAS PALMAS DE ARRIBA	0904, 0919, 1315, 132A, 1334, 1349, 1353, 1368, 1438, 1442, 1457, 1917, 1921, 2296, 2811, 2830	140670038
14	14068	140680001	JALISCO	VILLA PURIFICACIÓN	VILLA PURIFICACIÓN	0314, 0333, 0371, 0403, 0437, 0441	140680001
14	14069	140690001	JALISCO	QUITUPAN	QUITUPAN	010A, 0114, 0152	140690001
14	14070	140700001	JALISCO	EL SALTO	EL SALTO	0030, 0045, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 037A, 0384, 0399, 0539, 0581, 0685, 069A, 0702, 0717, 0914, 0929, 1043, 1058, 1062, 1217, 1240, 1274, 1289, 1503	140700001
14	14070	140700013	JALISCO	EL SALTO	LAS PINTAS	005A, 0083, 0238, 0327, 0350, 0365, 0401, 0416, 0420, 0435, 0596, 1429, 1433, 1448, 1452, 1471, 1486	140700013
14	14070	140700014	JALISCO	EL SALTO	LAS PINTITAS	0219, 0223, 0276, 0280, 0346, 044A, 0454, 0469, 0473, 0488, 0543, 0558, 0609, 0774, 0810, 0825, 083A, 0844, 0859, 0948, 1077	140700014
14	14070	140700020	JALISCO	EL SALTO	SAN JOSÉ DEL CASTILLO	0079, 0191, 0204, 0242, 0257, 0261, 0613, 0789, 0793, 0933, 1221, 1236, 1255, 126A, 1382, 1397	140700020
14	14070	140700021	JALISCO	EL SALTO	SAN JOSÉ EL VERDE (EL VERDE)	0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0967, 1005, 101A, 1096, 1109, 1113, 1128, 1151, 1185, 119A	140700021
14	14070	140700043	JALISCO	EL SALTO	EL QUINCE (SAN JOSÉ EL QUINCE)	0295, 0308, 0492, 0505, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0806, 0897, 090A, 0971, 0986, 0990, 1024, 1039, 1081, 1132, 1147, 1202	140700043
14	14070	140700064	JALISCO	EL SALTO	LA ALAMEDA [FRACCIONAMIENTO]	1293, 1306	140700064
14	14070	140700111	JALISCO	EL SALTO	GALAXIA BONITO JALISCO	1310, 1325, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1490	140700111
14	14070	140700121	JALISCO	EL SALTO	LOMAS DEL SALTO	1518	140700121
14	14071	140710001	JALISCO	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	0095, 0108	140710001
14	14072	140720001	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	0105, 0158	140720001
14	14073	140730001	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	0070, 0140, 016A, 0189, 0193, 0206, 0225, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0704, 0719	140730001
14	14073	140730221	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	COLONIA SANTA CECILIA (LA SAUCEDA)	0687, 0691	140730221
14	14074	140740001	JALISCO	SAN JULIÁN	SAN JULIÁN	0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237	140740001
14	14075	140750001	JALISCO	SAN MARCOS	SAN MARCOS	0107, 0130	140750001
14	14076	140760001	JALISCO	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	0104, 0142, 0161	140760001
14	14077	140770001	JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	SAN MARTÍN HIDALGO	0120, 0135, 014A, 0154, 0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0313, 0328, 0347	140770001
14	14077	140770005	JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL CRUCERO DE SANTA MARÍA	0169, 0173, 0258, 0277, 0281	140770005
14	14077	140770015	JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL SALITRE	0084, 0366	140770015
14	14077	140770022	JALISCO	SAN MARTÍN HIDALGO	EL TEPEHUAJE DE MORELOS	0296, 0309, 0385	140770022
14	14078	140780001	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	0113, 0147, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0293, 0310, 0325, 0359, 0363, 0382, 040A, 0429, 0452, 0471	140780001
14	14079	140790001	JALISCO	GÓMEZ FARÍAS	SAN SEBASTIÁN DEL SUR	0089, 0144, 0163, 0178, 020A	140790001
14	14079	140790030	JALISCO	GÓMEZ FARÍAS	SAN ANDRÉS IXTLÁN	0197, 0267, 0303, 0318, 0337	140790030
14	14081	140810001	JALISCO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0087, 0104, 0138	140810001
14	14082	140820001	JALISCO	SAYULA	SAYULA	0046, 0050, 0099, 0101, 0120, 014A, 0173, 0192, 0258, 0262, 0281, 0296, 0309, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0440	140820001
14	14082	140820026	JALISCO	SAYULA	USMAJAC	0154, 0347, 0351, 0436	140820026
14	14083	140830001	JALISCO	TALA	TALA	0043, 0132, 0170, 0325, 033A, 040A, 0429, 0433, 0448, 0541, 0607, 0626, 0700, 0715, 1018, 1037, 1060	140830001
14	14083	140830004	JALISCO	TALA	CUISILLOS	0109, 0452, 0734, 0857	140830004
14	14083	140830013	JALISCO	TALA	EL REFUGIO	0518, 0575, 0804, 0984, 108A	140830013
14	14083	140830016	JALISCO	TALA	SAN ISIDRO MAZATEPEC	0128, 019A, 0202, 0471, 058A, 0594, 0768, 1130	140830016
14	14083	140830220	JALISCO	TALA	LOS RUISEÑORES	0880, 0895, 0908, 0912, 0931, 0946, 0950	140830220
14	14084	140840001	JALISCO	TALPA DE ALLENDE	TALPA DE ALLENDE	0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0322, 0337, 0360, 0375, 0430, 0479, 0515	140840001

14	14085	140850001	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	TAMAZULA DE GORDIANO	0086, 0090, 0103, 0207, 0211, 0315, 0349, 0438, 0457, 0550, 0565, 057A	140850001
14	14085	140850173	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	VISTA HERMOSA (SANTA CRUZ DEL CORTIJO)	0283, 0298, 0372, 0387, 0423, 0476, 0480, 0495	140850173
14	14086	140860001	JALISCO	TAPALPA	TAPALPA	0083, 0098, 0100, 0115, 0149, 0168, 0191, 0204	140860001
14	14086	140860019	JALISCO	TAPALPA	JUANACATLÁN	0219, 0223, 0238	140860019
14	14087	140870001	JALISCO	TECALITLÁN	TECALITLÁN	017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0324, 0339, 0377	140870001
14	14088	140880001	JALISCO	TECOLOTLÁN	TECOLOTLÁN	0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251	140880001
14	14090	140900001	JALISCO	TENAMAXTLÁN	TENAMAXTLÁN	0141	140900001
14	14091	140910001	JALISCO	TEOCALTICHE	TEOCALTICHE	0100, 0115, 012A, 0172, 0191, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0308, 0312, 0350, 0384, 0399, 0401, 0435, 044A, 0469, 0473, 0505, 0524, 0539	140910001
14	14091	140910071	JALISCO	TEOCALTICHE	MECHOACANEJO	0543, 0558	140910071
14	14092	140920001	JALISCO	TEOCUITATLÁN DE CORONA	TEOCUITATLÁN DE CORONA	0146	140920001
14	14093	140930001	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	TEPATITLÁN DE MORELOS	0073, 0092, 0158, 0285, 0317, 0410, 0444, 0459, 0463, 0567, 0745, 082A, 0957, 1118, 1264, 132A, 1368, 1438	140930001
14	14093	140930058	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	CAPILLA DE GUADALUPE	0514, 0637, 068A, 0730, 0872, 0995, 100A, 1086, 118A, 1387, 1404	140930058
14	14093	140930188	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	CAPILLA DE MILPILLAS (MILPILLAS)	1029, 1033, 1584	140930188
14	14093	140930223	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	PEGUEROS	0497, 0618, 1211	140930223
14	14093	140930291	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	SAN JOSÉ DE GRACIA	043A, 0548, 0660, 0675, 0726, 1048, 1527, 1546	140930291
14	14094	140940001	JALISCO	TEQUILA	TEQUILA	023A, 0263, 0282, 0297, 0314, 0329, 0352, 0371, 0403, 0422, 0437, 0441, 0460, 0494, 0545	140940001
14	14094	140940124	JALISCO	TEQUILA	EL SALVADOR	0507, 0511, 0526	140940124
14	14095	140950001	JALISCO	TEUCHITLÁN	TEUCHITLÁN	0133	140950001
14	14096	140960001	JALISCO	TIZAPÁN EL ALTO	TIZAPÁN EL ALTO	0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 015A, 0198, 0200, 0215, 022A, 0249, 0268, 0272, 0287, 0323	140960001
14	14096	140960014	JALISCO	TIZAPÁN EL ALTO	VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)	0164, 0179, 0183	140960014
14	14097	140970001	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	0195, 0566, 0918, 0922, 0937, 1102, 1136, 2134, 2346, 3113, 3132	140970001
14	14097	140970005	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	CAJITITLÁN	0335, 034A, 0655, 3518, 3575	140970005
14	14097	140970009	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	EL CAPULÍN	2878, 2897	140970009
14	14097	140970015	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	0227, 0674, 0693, 0710, 0725, 0956, 1723, 2064	140970015
14	14097	140970023	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LOMAS DE TEJEDA	2755	140970023
14	14097	140970025	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN AGUSTÍN	0299, 0354, 0369, 0778, 0782, 080A, 1206, 1422, 1456, 2399, 301A, 3024	140970025
14	14097	140970031	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN LUCAS EVANGELISTA	2774, 2789, 3630	140970031
14	14097	140970032	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	0053, 0180, 0265, 0284, 0481, 0496, 0509, 0829, 0833, 1140, 1155, 116A, 1174, 1831, 1846, 1850, 3217	140970032
14	14097	140970034	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	0848, 1352, 2505	140970034
14	14097	140970035	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SANTA CRUZ DEL VALLE	0138, 0231, 0246, 0551, 0867, 3240, 3556, 3772, 3823	140970035
14	14097	140970038	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA UNIÓN DEL CUATRO (SAN JOSÉ DEL VALLE)	1795, 1808, 1812, 2524, 3255	140970038
14	14097	140970041	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	1009, 1259, 1263, 2149, 326A, 3289, 3306, 3325	140970041
14	14097	140970043	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	BUENAVISTA	2613, 2628	140970043
14	14097	140970046	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA FORTUNA [FRACCIONAMIENTO]	3861, 3876	140970046
14	14097	140970115	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA ALAMEDA	0871, 0886, 1992, 2596	140970115
14	14097	140970424	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA TIJERA	098A	140970424
14	14097	140970560	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	JARDINES DE SAN SEBASTIÁN	3683	140970560
14	14097	140970777	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	RANCHO ALEGRE [FRACCIONAMIENTO]	2365, 244A	140970777
14	14097	140970822	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	HACIENDA SANTA FE	1583, 1899, 1901, 1916, 1920, 194A, 1954, 1969, 1973, 2153, 2172, 2469, 251A, 3043, 3058, 3062, 3077, 3081, 3452, 3471, 3486, 3490, 358A, 3700, 3715, 372A	140970822
14	14097	140970831	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	REAL DEL VALLE (EL PARAÍSO) [FRACCIONAMIENTO]	2986	140970831
14	14097	140970833	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	VILLAS DE LA HACIENDA [FRACCIONAMIENTO]	1507, 162A, 2280	140970833
14	14097	140970835	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	GALAXIA LA NORIA	2721, 2736, 3378	140970835
14	14097	140970843	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LOMAS DEL SUR	2666, 269A, 2717	140970843
14	14097	140970844	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	3397	140970844
14	14097	140970852	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TIERRA DE LA ESPERANZA (RINCONADA DE LOS NOGALES)	415A, 4183	140970852
14	14097	140970853	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	VALLE DORADO INN	187A	140970853
14	14097	140970862	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	COLINAS DEL ROBLE	290A, 2914	140970862
14	14097	140970874	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA NUEVA ESPERANZA II (LOS CANTAROS) [FRACCIONAMIENTO]	4037	140970874
14	14098	140980001	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	0084, 0262, 0296, 0370, 0385, 0525, 0597, 0690, 0718, 0794, 0807, 085A, 0968, 0972, 0987, 0991, 103A, 1044, 1059, 1063, 1078, 1082, 110A, 1152, 1167, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1237, 1241, 1256, 1294, 135A, 1364, 1383, 142A, 1434, 1449, 1453, 1468, 1576, 1595, 1608, 1631, 1650, 167A, 1720, 1735, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 1824, 1839, 1843, 1858, 1862, 1877, 1909, 1913, 1951, 1966, 1970, 1985, 2004, 2042, 2061, 2076, 2108, 2150, 2165, 2199, 2201, 2216, 2235, 224A, 2269, 2273, 2358, 249A, 2502, 2521, 2540, 2625, 263A, 2659,	140980001

						2733, 2748, 2767, 2786, 2856, 2907, 2930, 2979, 3036, 3040, 3055, 306A, 3089, 3093, 3125, 313A, 3163, 3197, 3290, 3303, 3318, 3322, 3337, 3341, 3356, 338A, 3394	
14	14098	140980014	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	SANTA ANITA	0027, 1114, 2038, 3159, 3229	140980014
14	14099	140990001	JALISCO	TOLIMÁN	TOLIMÁN	0132	140990001
14	14100	141000001	JALISCO	TOMATLÁN	TOMATLÁN	0351, 0370, 0385, 039A, 046A, 0489, 0493, 0506, 0510, 0563, 0652	141000001
14	14100	141000023	JALISCO	TOMATLÁN	CAMPO ACOSTA	0582, 0597, 060A	141000023
14	14100	141000065	JALISCO	TOMATLÁN	JOSÉ MARÍA MORELOS	0421, 0436, 0440, 0455, 0525	141000065
14	14100	141000189	JALISCO	TOMATLÁN	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (NUEVO NAHUAPA)	0614, 0629, 0633, 0667, 0671	141000189
14	14101	141010001	JALISCO	TONALÁ	TONALÁ	0147, 0151, 0202, 0382, 0397, 040A, 0448, 0452, 0471, 0486, 0503, 0518, 0522, 0537, 0541, 0556, 0575, 0607, 0626, 0630, 065A, 0679, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0787, 0791, 0819, 0912, 0927, 0946, 0965, 0984, 0999, 1003, 1018, 1022, 108A, 1094, 1126, 1130, 1145, 115A, 1179, 1198, 1215, 1268, 1272, 1287, 1291, 1304, 1319, 1357, 1361, 1376, 1412, 147A, 1484, 1499, 1501, 1516, 1554, 1569, 1573, 1588, 1592, 161A, 1624, 1639, 1643, 1658, 1728, 1732, 1747, 1751, 1766, 1770, 1836, 1874, 1889, 2001, 2016, 2069, 2073, 2088, 2251, 2270, 2425, 2459, 2478, 2482, 250A, 2529, 2533, 2548, 2590	141010001
14	14101	141010009	JALISCO	TONALÁ	COYULA	1450, 1465, 1662, 1677, 1681, 1696, 1802, 1855, 1893, 1944, 2247	141010009
14	14101	141010026	JALISCO	TONALÁ	PUENTE GRANDE	0683, 0698, 122A, 1709	141010026
14	14101	141010027	JALISCO	TONALÁ	LA PUNTA	2336, 2355	141010027
14	14101	141010031	JALISCO	TONALÁ	SAN FRANCISCO DE LA SOLEDAD (SAN FRANCISCO)	2317, 2321	141010031
14	14101	141010038	JALISCO	TONALÁ	EL VADO	0166	141010038
14	14101	141010190	JALISCO	TONALÁ	PASEO PUENTE VIEJO	2374	141010190
14	14101	141010193	JALISCO	TONALÁ	RESIDENCIAS EL PRADO (JARDINES DEL PRADO)	2711	141010193
14	14102	141020001	JALISCO	TONAYA	TONAYA	0093	141020001
14	14103	141030001	JALISCO	TONILA	TONILA	0156	141030001
14	14103	141030015	JALISCO	TONILA	SAN MARCOS	0052	141030015
14	14105	141050001	JALISCO	TOTOTLÁN	TOTOTLÁN	0023, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 0184, 0199, 0201, 0216	141050001
14	14106	141060001	JALISCO	TUXCACUESCO	TUXCACUESCO	0073, 0092	141060001
14	14107	141070001	JALISCO	TUXCUECA	TUXCUECA	0047, 0085	141070001
14	14107	141070008	JALISCO	TUXCUECA	SAN LUIS SOYATLÁN	0028, 0051, 0066	141070008
14	14108	141080001	JALISCO	TUXPAN	TUXPAN	0063, 0082, 0133, 0167, 0171, 0186, 0203, 0218, 0222, 0237, 0256, 0260, 0275, 028A, 0307	141080001
14	14109	141090001	JALISCO	UNIÓN DE SAN ANTONIO	UNIÓN DE SAN ANTONIO	0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0215, 0234, 0253	141090001
14	14110	141100001	JALISCO	UNIÓN DE TULA	UNIÓN DE TULA	0150, 0216, 0343, 0358	141100001
14	14112	141120001	JALISCO	VALLE DE JUÁREZ	VALLE DE JUÁREZ	0051, 0066, 0070, 009A, 0102, 0117	141120001
14	14113	141130001	JALISCO	SAN GABRIEL	SAN GABRIEL	010A, 0114, 0129, 0148, 0167	141130001
14	14114	141140001	JALISCO	VILLA CORONA	VILLA CORONA	0075, 008A, 0094, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0215, 022A, 0234	141140001
14	14114	141140002	JALISCO	VILLA CORONA	ATOTONILCO EL BAJO	0183, 0198, 0200, 0249	141140002
14	14114	141140005	JALISCO	VILLA CORONA	ESTIPAC	0041, 0107, 0111, 0253	141140005
14	14114	141140006	JALISCO	VILLA CORONA	JUAN GIL PRECIADO (LA LOMA)	0268, 0272	141140006
14	14115	141150001	JALISCO	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO	0119, 0123, 0161, 027A, 0284	141150001
14	14116	141160001	JALISCO	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0277, 0281, 0309, 0313, 0328, 0347, 0370, 039A, 0417, 0421, 0440	141160001
14	14117	141170001	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	CAÑADAS DE OBREGÓN	0081, 0128	141170001
14	14118	141180001	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	0055, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0233, 0248, 0252, 0267, 0290, 0303, 0318, 0322	141180001
14	14119	141190001	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	ZACOALCO DE TORRES	0067, 0086, 0090, 0103, 0118, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194	141190001
14	14120	141200001	JALISCO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	0227, 0265, 0602, 0617, 1441, 1526, 1634, 1653, 1687, 1691, 1742, 1757, 1795, 1846, 1884, 1901, 2064, 2115, 212A, 2172, 2219, 2223, 2276, 2295, 2308, 2327, 237A, 2384, 2399, 2401, 2454, 2469, 251A, 2539, 2632, 2755, 2774, 2789, 2793, 2806, 2810, 2825, 283A, 2844, 3039, 3077, 3113, 3486, 3490, 3560, 3607, 3611, 3626, 3630, 365A, 3664, 3679, 3683, 3715, 372A, 3734, 3768, 3787, 3791, 3804, 3819, 3857, 3861, 3876, 4107, 4111, 4126, 4130, 4183, 4268, 4272, 4287, 4291, 4319, 4323, 4338, 4501, 4516, 4520, 4535, 454A, 4554, 4569, 4573, 4588, 4592, 4643, 4658, 4662, 4677, 479A, 4821, 486A, 4963, 4978, 5124, 5139, 5143, 5158, 5162, 5177, 5209, 5302, 5317, 5336, 5444, 5533, 5548, 5622, 5675, 5694, 5745, 600A, 6029, 6103, 6118, 6122, 6141, 6298, 6300, 6315, 632A, 6391, 6620, 6705, 671A, 6847, 6851, 6866, 6870, 6885, 689A, 7120, 7188, 7205, 721A, 7281, 7296, 7309, 7417	141200001
14	14120	141200139	JALISCO	ZAPOPAN	NEXTIPAC	5980, 5995	141200139
14	14120	141200206	JALISCO	ZAPOPAN	SAN ESTEBAN (SAN MIGUEL TATEPOSCO)	504A, 5054	141200206
14	14120	141200231	JALISCO	ZAPOPAN	TESISTÁN (SAN FRANCISCO TESISTÁN)	2026, 2079, 3823, 3999, 4003, 4145, 415A, 4164, 4179, 4817, 5035, 5590, 5779, 5872, 5887, 6207, 6211, 6226, 6230, 6245,	141200231

						6404, 6476, 6480, 6654, 6673, 6688, 6692, 7173, 7224, 7239, 7243, 7436	
14	14120	141200758	JALISCO	ZAPOPAN	VALLE DE LOS MOLINOS	0496	141200758
14	14121	141210001	JALISCO	ZAPOTILTIC	ZAPOTILTIC	0084, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0366, 0370, 0436	141210001
14	14121	141210021	JALISCO	ZAPOTILTIC	EL RINCÓN	0347, 0351, 039A	141210021
14	14122	141220001	JALISCO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	0058, 0062	141220001
14	14123	141230001	JALISCO	ZAPOTLÁN DEL REY	ZAPOTLÁN DEL REY	006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125	141230001
14	14123	141230041	JALISCO	ZAPOTLÁN DEL REY	SANTIAGO TOTOLIMIXPAN (COLONIA LA GUADALUPANA)	013A, 0144, 0159	141230041
14	14124	141240001	JALISCO	ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	0122, 0137, 0141, 0156, 0175, 018A, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0372, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584	141240001
14	14124	141240094	JALISCO	ZAPOTLANEJO	LA LAJA	0387, 0391	141240094
14	14124	141240176	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SANTA FE	0160, 0599, 0601	141240176
14	14125	141250001	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0011, 0026, 0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0134, 0153	141250001
15	15001	150010001	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	0127, 0269, 0288, 0339, 0343	150010001
15	15001	150010037	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	PUEBLO NUEVO	0305, 031A	150010037
15	15002	150020001	MÉXICO	ACOLMAN	ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL	0228, 0232, 0514	150020001
15	15002	150020005	MÉXICO	ACOLMAN	SAN BARTOLO	0177	150020005
15	15002	150020008	MÉXICO	ACOLMAN	SAN MARCOS NEPANTLA	036A, 0374, 0389, 068A	150020008
15	15002	150020011	MÉXICO	ACOLMAN	SAN PEDRO TEPETITLÁN	0656, 0660	150020011
15	15002	150020012	MÉXICO	ACOLMAN	SANTA CATARINA	0181	150020012
15	15002	150020015	MÉXICO	ACOLMAN	TEPEXPAN	0069, 0073, 0088, 0105, 011A, 0124, 0143, 0158, 0196, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0336, 0340, 0355, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603, 0618, 0622, 0637, 0641, 0675	150020015
15	15002	150020016	MÉXICO	ACOLMAN	SAN MIGUEL XOMETLA	0162, 0209	150020016
15	15003	150030024	MÉXICO	ACULCO	SAN LUCAS TOTOLMALOYA	0225	150030024
15	15005	150050001	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	0361, 0450	150050001
15	15005	150050004	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	LA CABECERA	0215	150050004
15	15005	150050016	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	MAYORAZGO DE LEÓN (ESTACIÓN RÍO MÉXICO)	0431	150050016
15	15005	150050032	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	0145, 015A, 047A	150050032
15	15005	150050034	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SAN MATEO TLALCHICHILPAN	0380	150050034
15	15005	150050035	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SAN MIGUEL ALMOLOYÁN	0499	150050035
15	15005	150050037	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	BARRIO SAN PEDRO (LA CONCEPCIÓN SAN PEDRO)	0395	150050037
15	15005	150050045	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SANTIAGUITO TLALCILALCALLI	0342	150050045
15	15006	150060001	MÉXICO	ALMOLOYA DEL RÍO	ALMOLOYA DEL RÍO	0068	150060001
15	15008	150080001	MÉXICO	AMATEPEC	AMATEPEC	0081	150080001
15	15008	150080027	MÉXICO	AMATEPEC	PALMAR CHICO	0151, 0166, 0185, 019A, 0202, 0217	150080027
15	15009	150090001	MÉXICO	AMECAMECA	AMECAMECA DE JUÁREZ	0036, 0040, 006A, 0093, 0125, 0144, 0159, 0182, 0252, 0267	150090001
15	15009	150090003	MÉXICO	AMECAMECA	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	0017, 0021	150090003
15	15009	150090005	MÉXICO	AMECAMECA	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	0233	150090005
15	15009	150090006	MÉXICO	AMECAMECA	SAN PEDRO NEXAPA	0106, 0110, 0248	150090006
15	15010	150100001	MÉXICO	APAXCO	APAXCO DE OCAMPO	015A, 0179, 0198, 0200, 022A, 0234, 0249, 0253, 0287, 0291, 0304	150100001
15	15010	150100007	MÉXICO	APAXCO	SANTA MARÍA APAXCO	0183	150100007
15	15011	150110001	MÉXICO	ATENCO	SAN SALVADOR ATENCO	0053, 0068, 0123, 0138, 0142, 0176, 0180, 0231	150110001
15	15011	150110002	MÉXICO	ATENCO	SAN CRISTÓBAL NEXQUIPAYAC	0049, 0161, 0212, 0227, 0246	150110002
15	15011	150110004	MÉXICO	ATENCO	SANTA ISABEL IXTAPAN	0034, 0157, 034A	150110004
15	15011	150110005	MÉXICO	ATENCO	ZAPOTLÁN	0015	150110005
15	15011	150110013	MÉXICO	ATENCO	NUEVA SANTA ROSA	0250, 0265, 0354	150110013
15	15011	150110029	MÉXICO	ATENCO	GRANJAS AMPLIACIÓN SANTA ROSA	0284, 0299, 0301, 0316, 0320	150110029
15	15011	150110031	MÉXICO	ATENCO	COLONIA EL SALADO	0072, 0087, 0091	150110031
15	15012	150120001	MÉXICO	ATIZAPÁN	SANTA CRUZ ATIZAPÁN	0046, 0050, 0065, 007A, 0084	150120001
15	15013	150130001	MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	0147, 0170, 0382, 0490, 0503, 0556, 0560, 0607, 0630, 0715, 0734, 0749, 0772, 0912, 0927, 0950, 1003, 1022, 1094, 1183, 1198, 1234, 1249, 1253, 1342, 1380, 1395, 1408, 1412, 1427, 1431, 1450, 147A, 1499, 1516, 1520, 1535, 1573, 1588, 1624, 1639, 1643, 1658, 1662, 1751, 1766, 1785, 179A, 1840	150130001
15	15014	150140001	MÉXICO	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	0110, 0214, 0229, 0337, 0341, 0356, 0394, 0411, 0445, 0549	150140001
15	15014	150140035	MÉXICO	ATLACOMULCO	SAN ANTONIO ENCHISI	0479, 0483, 0553	150140035
15	15014	150140048	MÉXICO	ATLACOMULCO	SAN LORENZO TLACOTEPEC	0498, 0500, 0572	150140048
15	15014	150140051	MÉXICO	ATLACOMULCO	SAN PEDRO DEL ROSAL	0515, 052A	150140051
15	15014	150140054	MÉXICO	ATLACOMULCO	SANTIAGO ACUTZILAPAN	006A, 0233, 0252, 0290, 0568	150140054
15	15014	150140057	MÉXICO	ATLACOMULCO	TECOAC (SANTA MARÍA NATIVITAS)	0430	150140057
15	15015	150150001	MÉXICO	ATLAUTLA	ATLAUTLA DE VICTORIA	0156, 0160, 0175, 0207, 0211, 0226, 025A	150150001
15	15015	150150005	MÉXICO	ATLAUTLA	SAN ANDRÉS TLALAMAC	0071, 018A, 0194	150150005
15	15015	150150006	MÉXICO	ATLAUTLA	SAN JUAN TEHUIXTITLÁN	0141, 0230, 0245	150150006
15	15015	150150007	MÉXICO	ATLAUTLA	SAN JUAN TEPECOCULCO	0086, 0122, 0137, 0279, 0298	150150007

15	15016	150160001	MÉXICO	AXAPUSCO	AXAPUSCO	0149, 0219, 0223	150160001
15	15016	150160006	MÉXICO	AXAPUSCO	JALTEPEC	005A, 0064, 0079, 0083, 0134, 0276, 0308	150160006
15	15016	150160016	MÉXICO	AXAPUSCO	SANTA MARÍA ACTIPAC	0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0238, 0242, 0257, 0261	150160016
15	15016	150160017	MÉXICO	AXAPUSCO	SANTO DOMINGO AZTACAMECA	0280, 0295	150160017
15	15017	150170001	MÉXICO	AYAPANGO	AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS M.	0023, 0038, 0042, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108	150170001
15	15018	150180001	MÉXICO	CALIMAYA	CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ	0124, 0139, 0162, 0177, 0209	150180001
15	15018	150180003	MÉXICO	CALIMAYA	SAN ANDRÉS OCOTLÁN	004A	150180003
15	15018	150180006	MÉXICO	CALIMAYA	SAN LORENZO CUAUHTENCO	0196	150180006
15	15018	150180008	MÉXICO	CALIMAYA	SANTA MARÍA NATIVITAS	0035	150180008
15	15018	150180010	MÉXICO	CALIMAYA	ZARAGOZA DE GUADALUPE	0143, 0158, 0228	150180010
15	15019	150190001	MÉXICO	CAPULHUAC	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0136, 016A	150190001
15	15019	150190004	MÉXICO	CAPULHUAC	SAN MIGUEL ALMAYA	0140, 0155	150190004
15	15019	150190005	MÉXICO	CAPULHUAC	SAN NICOLÁS TLAZALA	0121	150190005
15	15020	150200001	MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN FRANCISCO COACALCO	0175, 0349, 0391, 0457, 0565, 057A, 0584, 0635, 0654, 0669, 0688, 0809, 0832	150200001
15	15021	150210001	MÉXICO	COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	0083, 0098, 0100, 0115	150210001
15	15022	150220001	MÉXICO	COCOTITLÁN	COCOTITLÁN	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	150220001
15	15023	150230001	MÉXICO	COYOTEPEC	COYOTEPEC	004A, 0069, 0073, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0196	150230001
15	15024	150240001	MÉXICO	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	0032, 0085, 009A, 0117, 0259, 0329, 0386	150240001
15	15024	150240088	MÉXICO	CUAUTITLÁN	SAN MATEO IXTACALCO	0278	150240088
15	15024	150240111	MÉXICO	CUAUTITLÁN	GALAXIA CUAUTITLÁN	0475	150240111
15	15024	150240124	MÉXICO	CUAUTITLÁN	LA PROVIDENCIA	0460	150240124
15	15025	150250001	MÉXICO	CHALCO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	0129, 0769, 0773, 0788, 0792, 0805, 081A, 0824, 0839, 0932, 0947, 1131, 1201, 1220, 1288, 1292, 1305, 1521, 1536, 1729, 1748, 1767, 1786, 1790, 1818, 1822, 1837, 1841, 1856, 1860, 1907, 1926, 1930, 2017, 2021, 2036, 2040, 2055, 206A, 2074, 2089, 213A, 2144, 2178	150250001
15	15025	150250002	MÉXICO	CHALCO	LA CANDELARIA TLAPALA	188A, 2233, 2248	150250002
15	15025	150250005	MÉXICO	CHALCO	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	0044, 1108, 220A	150250005
15	15025	150250010	MÉXICO	CHALCO	SAN JUAN TEZOMPA	0133, 1023, 1945, 2229, 2430	150250010
15	15025	150250012	MÉXICO	CHALCO	SAN LUCAS AMALINALCO	1894, 2498	150250012
15	15025	150250013	MÉXICO	CHALCO	SAN MARCOS HUIXTOCO	0970, 1540, 1555, 195A, 1998, 2159, 2286	150250013
15	15025	150250014	MÉXICO	CHALCO	SAN MARTÍN CUAUTLALPAN	1150, 1165, 156A, 1574, 2318	150250014
15	15025	150250015	MÉXICO	CHALCO	SAN MARTÍN XICO NUEVO	2426	150250015
15	15025	150250016	MÉXICO	CHALCO	SAN MATEO HUITZILZINGO	0078, 099A, 1004, 1019, 1112	150250016
15	15025	150250017	MÉXICO	CHALCO	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	1589, 1606, 1875	150250017
15	15025	150250019	MÉXICO	CHALCO	SAN PABLO ATLAZALPAN	1610, 1625, 1964, 2125, 2290, 238A, 2394, 2407, 2553	150250019
15	15025	150250020	MÉXICO	CHALCO	SANTA CATARINA AYOTZINGO	0148, 1038, 1076, 1979	150250020
15	15025	150250021	MÉXICO	CHALCO	SANTA MARÍA HUEXOCULCO	163A, 1644, 2303	150250021
15	15026	150260001	MÉXICO	CHAPA DE MOTA	CHAPA DE MOTA	0145, 0164	150260001
15	15026	150260008	MÉXICO	CHAPA DE MOTA	DONGU	0200	150260008
15	15026	150260020	MÉXICO	CHAPA DE MOTA	SAN FELIPE COAMANGO	0183	150260020
15	15026	150260023	MÉXICO	CHAPA DE MOTA	SAN JUAN TUXTEPEC	0198	150260023
15	15027	150270001	MÉXICO	CHAPULTEPEC	CHAPULTEPEC	0049, 0053, 0068, 0072, 0087	150270001
15	15027	150270012	MÉXICO	CHAPULTEPEC	UNIDAD HABITACIONAL SANTA TERESA	0091	150270012
15	15028	150280001	MÉXICO	CHIAUTLA	CHIAUTLA	0046, 0050, 0101, 0116, 0120	150280001
15	15028	150280004	MÉXICO	CHIAUTLA	OCOPULCO	0169	150280004
15	15028	150280006	MÉXICO	CHIAUTLA	SANTIAGO CHIMALPA (CHIMALPA)	0135	150280006
15	15029	150290001	MÉXICO	CHICOLOAPAN	CHICOLOAPAN DE JUÁREZ	0062, 0081, 0113, 0128, 0132, 0147, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0522	150290001
15	15030	150300001	MÉXICO	CHICONCUAC	CHICONCUAC DE JUÁREZ	003A, 0044, 0078, 0082, 0097, 010A	150300001
15	15031	150310001	MÉXICO	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	0037, 0041, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0145, 015A, 0179, 0183, 0198, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0376, 0380, 0395, 0412, 0499, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0713, 0728, 0747, 0751, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 0821, 0836, 0840, 0855, 086A, 0874, 0889, 0893, 0906, 0910, 0925, 093A, 0944, 0959, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1016, 1020, 1035, 104A, 1054, 1069, 1073, 1088, 1092, 1105, 111A, 1124, 1143, 1181, 1196, 1213, 1247, 1251, 1266, 1270, 1285, 129A, 1302, 1317, 1321, 1336, 1340, 1355, 136A, 1374, 1389, 1393, 1406, 1410, 1425, 143A, 1444, 1459, 1463, 1478, 1482, 1497, 150A, 1514, 1529, 1533, 1548, 1552, 1567, 1571, 1586, 1590, 1603, 1618, 1622, 1637, 1641, 1656, 1660, 1675, 168A	150310001
15	15032	150320001	MÉXICO	DONATO GUERRA	VILLA DONATO GUERRA	0034	150320001
15	15032	150320008	MÉXICO	DONATO GUERRA	SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS (SAN AGUSTÍN)	0087	150320008
15	15032	150320017	MÉXICO	DONATO GUERRA	SAN SIMÓN DE LA LAGUNA	0072	150320017
15	15033	150330001	MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	0012, 0031, 0101, 0135, 0154, 0239, 0243, 0262, 0328, 0366, 0370, 039A, 0402, 0417, 0421, 0436, 046A, 0474, 0544, 0582, 0648, 0667, 0703, 0737, 0756, 0794, 0807, 0811, 0826, 0830,	150330001

						0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915, 0949, 0953, 0968, 0972, 0987, 0991, 1010, 1044, 1059, 1063, 1078, 1114, 1148, 1152, 1167, 1186, 1190, 1237, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 1294, 1311, 135A, 1415, 142A, 1434, 1449, 1491, 1504, 1542, 1576, 1595, 1608, 1631, 1699, 1716, 1735, 1754, 1769, 1858, 1862, 1877, 1896, 1909, 1913, 1928, 1932, 1947, 1951, 1970, 2004, 2019, 2023, 2042, 2061, 2150, 2165, 2199, 2201, 2216, 2220, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2292, 2305, 2324, 2339, 2343, 2362, 2377, 2428, 2432, 2447, 2485, 249A, 256A, 2574, 2589, 2644, 2659, 2697, 270A, 2729, 2733, 2748, 2752, 2790, 2803, 2818, 2837, 2841, 288A, 2894, 2907, 2945, 295A, 2979, 2983, 2998, 3002, 3017, 3040, 3055, 306A, 3074, 3089, 3093, 3106, 3110, 3125, 3144, 3163, 3178, 3197, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3290, 3303, 3318, 3322, 3337, 3341, 3356, 3360, 3375, 338A, 3394, 3407, 3411, 3426, 3430, 3445, 345A, 3464, 3483, 3498, 3500, 3534, 3549, 3572, 3587, 3604, 3619, 3623, 3638, 3642, 3657, 3661, 3676, 3746, 377A, 3784, 3799, 3801, 3816, 3835, 3869, 3888, 3892, 391A, 3939, 3943, 3977, 402A, 4053, 4068, 4072, 4091, 4104, 4142, 4227, 4231, 434A, 4354, 4369, 4373, 4388, 4392, 4405, 441A, 4424, 4439, 4443, 4458, 4462, 4477, 4509, 4528, 4532, 4547, 4551, 4566, 4570, 4602, 4636, 4640, 4655, 466A, 4693, 4725, 473A, 4744, 4759, 4778, 4782, 4797, 480A, 4814, 4829, 4956, 4960, 4975, 498A, 4994	
15	15034	150340001	MÉXICO	ECATZINGO	ECATZINGO DE HIDALGO	0081, 0096	150340001
15	15035	150350001	MÉXICO	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	0036, 0055, 0178, 0182	150350001
15	15035	150350003	MÉXICO	HUEHUETOCA	CITARA	0089, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0642	150350003
15	15035	150350006	MÉXICO	HUEHUETOCA	EL DORADO HUEHUETOCA	0426, 0445, 0483, 0500, 052A, 0534	150350006
15	15035	150350008	MÉXICO	HUEHUETOCA	SALITRILLO	0197, 020A, 0515	150350008
15	15035	150350009	MÉXICO	HUEHUETOCA	SAN BARTOLO	0214, 0229, 0233, 0360, 038A, 0394	150350009
15	15035	150350012	MÉXICO	HUEHUETOCA	SAN PEDRO XALPA	0163	150350012
15	15035	150350013	MÉXICO	HUEHUETOCA	SANTA MARÍA	0248	150350013
15	15035	150350019	MÉXICO	HUEHUETOCA	EX-HACIENDA DE XALPA	0125, 013A	150350019
15	15035	150350027	MÉXICO	HUEHUETOCA	SANTA TERESA	0252, 0267, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0375, 0407, 0411, 045A, 0464, 0498	150350027
15	15035	150350028	MÉXICO	HUEHUETOCA	UNIDAD SAN MIGUEL JAGÜEYES	0271	150350028
15	15035	150350030	MÉXICO	HUEHUETOCA	URBI VILLA DEL REY	0430, 0479	150350030
15	15035	150350034	MÉXICO	HUEHUETOCA	PRIVADAS DEL VALLE [FRACCIONAMIENTO]	0021, 006A, 0074	150350034
15	15035	150350035	MÉXICO	HUEHUETOCA	PASEOS DEL PRADO	0017	150350035
15	15036	150360001	MÉXICO	HUEYPOXTLA	HUEYPOXTLA	0086, 0283, 0298	150360001
15	15036	150360004	MÉXICO	HUEYPOXTLA	EMILIANO ZAPATA (SAN JOSÉ BATA)	0014, 0033	150360004
15	15036	150360006	MÉXICO	HUEYPOXTLA	JILOTZINGO	0194, 0207	150360006
15	15036	150360007	MÉXICO	HUEYPOXTLA	NOPALA (GUADALUPE NOPALA)	032A, 0334, 0349	150360007
15	15036	150360008	MÉXICO	HUEYPOXTLA	SAN FRANCISCO ZACACALCO	0137, 0141, 0156, 0211, 0226	150360008
15	15036	150360009	MÉXICO	HUEYPOXTLA	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0300, 0315	150360009
15	15037	150370001	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	0384	150370001
15	15037	150370005	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	DOS RÍOS	0276	150370005
15	15037	150370009	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	JESÚS DEL MONTE	0280	150370009
15	15037	150370013	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	MAGDALENA CHICHICASPA	0401, 0416, 069A	150370013
15	15037	150370018	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SAN BARTOLOMÉ COATEPEC	0435, 044A	150370018
15	15037	150370019	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN	0651	150370019
15	15037	150370021	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SAN FRANCISCO AYOTUZCO	0647	150370021
15	15037	150370023	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SAN JUAN YAUTEPEC	0666	150370023
15	15037	150370024	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SANTA CRUZ AYOTUZCO	0454, 0469, 0609, 0613, 0632	150370024
15	15037	150370025	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	SANTIAGO YANCUITLALPAN	0261	150370025
15	15037	150370026	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	ZACAMULPA	0327	150370026
15	15037	150370071	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	0064, 0187, 0308, 0488, 0492, 0524, 0539, 0685	150370071
15	15037	150370089	MÉXICO	HUIXQUILUCAN	EL HIELO	0755	150370089
15	15039	150390001	MÉXICO	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	0139, 0158, 0213, 0232, 0302, 0567, 0603, 0618, 0622, 0637, 0641, 0656, 0675, 068A, 0694, 0745, 075A, 0764, 0868, 0872, 0887, 0891, 0904, 0919, 0942, 0980, 1048, 1052, 1071, 1086, 1118, 1122, 1137, 1141, 1156, 1160, 1211, 1226, 1230, 1245, 125A, 1264, 1279, 1300, 1368, 1372, 1387, 1391, 1404, 1419, 1442, 1457, 1461, 1476, 1508, 1512, 1777, 1781, 1796, 1809, 1813, 1828, 1847, 1851, 1866, 1885, 1917, 1921, 1936, 1940, 196A, 1974, 2008, 2012, 2027, 207A, 2084, 2099, 2101, 2116, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2224, 2239, 2243, 2258, 2262, 2277, 2332	150390001
15	15039	150390003	MÉXICO	IXTAPALUCA	SAN BUENAVENTURA	1635	150390003
15	15039	150390004	MÉXICO	IXTAPALUCA	COATEPEC	0800, 0815, 1315, 2313	150390004
15	15039	150390007	MÉXICO	IXTAPALUCA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	1546	150390007
15	15039	150390011	MÉXICO	IXTAPALUCA	RÍO FRÍO DE JUÁREZ	0073, 082A, 0834, 0849, 0853, 1349, 1495, 221A	150390011
15	15039	150390012	MÉXICO	IXTAPALUCA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0779, 0798, 1175, 118A, 1283, 2031, 2046, 2296	150390012
15	15039	150390064	MÉXICO	IXTAPALUCA	JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	1743, 1758, 2050, 2065, 2192, 2205	150390064

15	15039	150390151	MÉXICO	IXTAPALUCA	SAN JERÓNIMO CUATRO VIENTOS	1584, 1599, 1601, 1705, 1724	150390151
15	15040	150400001	MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	0036, 0055, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A	150400001
15	15041	150410001	MÉXICO	IXTAPAN DEL ORO	IXTAPAN DEL ORO	0029	150410001
15	15042	150420002	MÉXICO	IXTLAHUACA	LA CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS	044A, 0454	150420002
15	15042	150420007	MÉXICO	IXTLAHUACA	GUADALUPE CACHI	037A	150420007
15	15042	150420016	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN BARTOLO DEL LLANO	0401, 0416	150420016
15	15042	150420017	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN CRISTÓBAL DE LOS BAÑOS	0346	150420017
15	15042	150420022	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO	0384	150420022
15	15042	150420024	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN JUAN DE LAS MANZANAS	0350	150420024
15	15042	150420029	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN PEDRO LA CABECERA	0399	150420029
15	15042	150420030	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN PEDRO DE LOS BAÑOS	0331, 0420, 0435	150420030
15	15042	150420031	MÉXICO	IXTLAHUACA	SANTA ANA IXTLAHUACA (SANTA ANA IXTLAHUACINGO)	0295, 0473, 0488, 0492	150420031
15	15042	150420032	MÉXICO	IXTLAHUACA	SANTA ANA LA LADERA	0365	150420032
15	15042	150420033	MÉXICO	IXTLAHUACA	SANTA MARÍA DEL LLANO	012A	150420033
15	15042	150420034	MÉXICO	IXTLAHUACA	EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	0219	150420034
15	15042	150420035	MÉXICO	IXTLAHUACA	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	0223, 0469	150420035
15	15043	150430001	MÉXICO	XALATLACO	XALATLACO	0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	150430001
15	15044	150440001	MÉXICO	JALTENCO	JALTENCO	004A, 0092, 0105	150440001
15	15044	150440020	MÉXICO	JALTENCO	ALBORADA JALTENCO	011A, 0124, 0139, 0143, 0158	150440020
15	15045	150450001	MÉXICO	JILOTEPEC	JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ	0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 0386, 0390, 0422, 0511	150450001
15	15045	150450007	MÉXICO	JILOTEPEC	CANALEJAS	0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507	150450007
15	15046	150460001	MÉXICO	JILOTZINGO	SANTA ANA JILOTZINGO	0025	150460001
15	15046	150460003	MÉXICO	JILOTZINGO	SAN LUIS AYUCAN	0059	150460003
15	15046	150460005	MÉXICO	JILOTZINGO	SANTA MARÍA MAZATLA	0063	150460005
15	15047	150470020	MÉXICO	JIQUIPILCO	SAN FELIPE Y SANTIAGO	0183	150470020
15	15047	150470025	MÉXICO	JIQUIPILCO	PRIMERA MANZANA DE SANTA CRUZ TEPEXPAN	015A	150470025
15	15048	150480001	MÉXICO	JOCOTITLÁN	CIUDAD DE JOCOTITLÁN	034A, 0354, 041A, 0424, 0462	150480001
15	15048	150480008	MÉXICO	JOCOTITLÁN	LOS REYES	0250, 0320, 0335	150480008
15	15048	150480012	MÉXICO	JOCOTITLÁN	SAN JUAN COAJOMULCO	0195	150480012
15	15048	150480013	MÉXICO	JOCOTITLÁN	SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN	0123, 0265, 0284, 0439	150480013
15	15048	150480015	MÉXICO	JOCOTITLÁN	SANTA MARÍA CITENDEJE	0301, 0316, 0373, 0388	150480015
15	15048	150480018	MÉXICO	JOCOTITLÁN	SANTIAGO YECHE	0405	150480018
15	15049	150490001	MÉXICO	JOQUICINGO	JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN	0065, 007A, 0084, 0116	150490001
15	15049	150490005	MÉXICO	JOQUICINGO	TECHUCHULCO DE ALLENDE	0027	150490005
15	15050	150500001	MÉXICO	JUCHITEPEC	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	0047, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0174, 0189	150500001
15	15050	150500002	MÉXICO	JUCHITEPEC	SAN MATÍAS CUIJINGO	0140, 0155, 016A, 0193	150500002
15	15051	150510001	MÉXICO	LERMA	LERMA DE VILLADA	0186, 0275, 0468	150510001
15	15051	150510007	MÉXICO	LERMA	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN TLALMIMILOLPAN	028A, 0294	150510007
15	15051	150510017	MÉXICO	LERMA	SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA	0400	150510017
15	15051	150510020	MÉXICO	LERMA	SAN MATEO ATARASQUILLO	0330	150510020
15	15051	150510021	MÉXICO	LERMA	SAN MIGUEL AMEYALCO	0078	150510021
15	15051	150510022	MÉXICO	LERMA	SAN NICOLÁS PERALTA	035A, 0364	150510022
15	15051	150510024	MÉXICO	LERMA	SAN PEDRO TULTEPEC	0379, 0383, 0398	150510024
15	15051	150510026	MÉXICO	LERMA	SANTA MARÍA ATARASQUILLO	0307, 0311, 0326, 0345	150510026
15	15051	150510028	MÉXICO	LERMA	SANTIAGO ANALCO	0415, 0504	150510028
15	15052	150520001	MÉXICO	MALINALCO	MALINALCO	0056, 0060, 0075, 008A, 0164, 0179, 0183, 0198	150520001
15	15053	150530001	MÉXICO	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	0053, 0068, 0072, 0104, 0123, 0138, 0142, 0212, 0227, 0284	150530001
15	15053	150530005	MÉXICO	MELCHOR OCAMPO	SAN FRANCISCO TENOPALCO	0299, 0320, 0354, 0369	150530005
15	15053	150530017	MÉXICO	MELCHOR OCAMPO	LOMAS DE TENOPALCO	0015, 0087	150530017
15	15053	150530026	MÉXICO	MELCHOR OCAMPO	COLONIA 2 DE SEPTIEMBRE	0157	150530026
15	15054	150540001	MÉXICO	METEPEC	METEPEC	0563	150540001
15	15054	150540032	MÉXICO	METEPEC	SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO	0031, 0760	150540032
15	15054	150540035	MÉXICO	METEPEC	SAN GASPAR TLAHUELILPAN	0633	150540035
15	15054	150540037	MÉXICO	METEPEC	SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO	0991	150540037
15	15054	150540038	MÉXICO	METEPEC	SAN JORGE PUEBLO NUEVO	1097	150540038
15	15054	150540041	MÉXICO	METEPEC	SAN LORENZO COACALCO (SAN LORENZO)	0756	150540041
15	15054	150540043	MÉXICO	METEPEC	SAN LUCAS TUNCO (SAN LUCAS)	0741, 1256	150540043
15	15054	150540047	MÉXICO	METEPEC	SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	0652, 0667	150540047
15	15054	150540049	MÉXICO	METEPEC	SAN SALVADOR TIZATLALLI	1237	150540049
15	15054	150540055	MÉXICO	METEPEC	SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN	0506	150540055
15	15055	150550001	MÉXICO	MEXICALTZINGO	SAN MATEO MEXICALTZINGO	0058	150550001
15	15056	150560001	MÉXICO	MORELOS	SAN BARTOLO MORELOS	0089	150560001
15	15056	150560006	MÉXICO	MORELOS	SAN LORENZO MALACOTA	0093	150560006
15	15056	150560009	MÉXICO	MORELOS	SANTA CLARA DE JUÁREZ	0178, 0214	150560009
15	15056	150560018	MÉXICO	MORELOS	BARRIO CUARTO (LA LOMA)	020A	150560018
15	15057	150570001	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	0283, 032A, 0353, 0372, 0391, 0404, 0599, 0616, 064A, 0669, 0688, 0692, 0705, 071A, 0743, 0813, 0851, 0866, 0870, 0940, 0955, 1084, 1116, 1417, 146A, 1474, 1493, 1506, 1525, 153A, 1544, 1563, 160A, 1629, 1633, 1648, 1652, 1667, 1671, 1690, 1703, 1718, 1741, 1756, 1775, 1794, 1807, 1811, 1826, 1830, 1845, 185A, 1864, 1879, 1883, 1898, 1900, 1915, 192A, 1934, 1949, 1953, 1968, 2010, 2025,	150570001

						2044, 2059, 2063, 2078, 2082, 2097, 210A, 2114, 2129, 2148, 2152, 2167, 2171, 2186, 2203, 2222, 2241, 2256, 2294, 2307, 2311, 2364, 2379, 2383, 2415, 2434, 2557, 2576, 2595, 2608, 2665, 267A	
15	15057	150570088	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	SAN FRANCISCO CHIMALPA	2631, 2646	150570088
15	15057	150570098	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	SANTIAGO TEPATLAXCO	2627	150570098
15	15057	150570267	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	EJIDO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA	2699	150570267
15	15058	150580001	MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	0100, 0134, 0149, 0168, 0172, 0191, 0238, 0261, 0276, 0280, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 037A, 0384, 0416, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492, 0505, 0539, 0543, 0562, 0609, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 069A, 0721, 0736, 0740, 076A, 0774, 0789, 0793, 0806, 0810, 0825, 0844, 0859, 0863, 0878, 0882, 0897, 0914, 0967, 0971, 0986, 1062, 1081, 1096, 1113, 1128, 1132, 1147, 1151, 1166, 1170, 119A, 1289, 1310, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1382, 1397, 1414, 1429, 1433, 1448, 1452, 1467, 1486, 1541, 1556, 158A, 1594, 1611, 1630, 1857, 1861, 1999, 2041, 2075, 208A, 2094, 2107, 2111, 2126, 2130, 2145	150580001
15	15059	150590001	MÉXICO	NEXTLALPAN	SANTA ANA NEXTLALPAN	0038, 0042, 0057, 0080, 0108, 0112, 0127, 0146	150590001
15	15059	150590017	MÉXICO	NEXTLALPAN	SAN MIGUEL JALTOCAN	0150, 0165	150590017
15	15059	150590033	MÉXICO	NEXTLALPAN	PRADOS SAN FRANCISCO	0254, 0269, 0273	150590033
15	15059	150590058	MÉXICO	NEXTLALPAN	EX-HACIENDA SANTA INÉS	017A, 0184, 0199, 0201, 0216	150590058
15	15059	150590062	MÉXICO	NEXTLALPAN	PASEOS DEL VALLE	0019, 0023, 0220, 0235, 024A	150590062
15	15060	150600001	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD NICOLÁS ROMERO	0132, 0170, 019A, 040A, 0448, 0541, 0560, 0607, 0626, 0645, 0700, 072A, 0734, 0772, 0819, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 1003, 1018, 1022, 1037, 1060, 1094, 1107, 1130, 1145, 1179, 1215, 122A, 1291, 1304, 1319	150600001
15	15060	150600003	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249	150600003
15	15060	150600004	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268	150600004
15	15060	150600015	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	COLONIA MORELOS	1342, 1357	150600015
15	15060	150600016	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	PROGRESO INDUSTRIAL	0679	150600016
15	15060	150600018	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287	150600018
15	15060	150600020	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984	150600020
15	15060	150600025	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	TRANSFIGURACIÓN	0429	150600025
15	15060	150600082	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 1183, 1198, 1200, 1272	150600082
15	15061	150610001	MÉXICO	NOPALTEPEC	NOPALTEPEC	0021, 0036, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125	150610001
15	15061	150610004	MÉXICO	NOPALTEPEC	SAN FELIPE TEOTITLÁN	0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214	150610004
15	15062	150620001	MÉXICO	OCOYOACAC	OCOYOACAC	0118, 0175, 018A, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 0264, 0298	150620001
15	15062	150620014	MÉXICO	OCOYOACAC	EL PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	025A, 0300, 0315, 032A	150620014
15	15062	150620020	MÉXICO	OCOYOACAC	SAN JERÓNIMO ACAZULCO	0048, 0122, 0137, 0279	150620020
15	15062	150620022	MÉXICO	OCOYOACAC	SAN PEDRO ATLAPULCO	0067, 0141, 0160, 0283	150620022
15	15062	150620023	MÉXICO	OCOYOACAC	SAN PEDRO CHOLULA	0033	150620023
15	15063	150630001	MÉXICO	OCUILAN	OCUILAN DE ARTEAGA	0064	150630001
15	15063	150630025	MÉXICO	OCUILAN	SANTA MÓNICA	0134	150630025
15	15064	150640001	MÉXICO	EL ORO	EL ORO DE HIDALGO	0095, 0108, 0127, 0131	150640001
15	15065	150650001	MÉXICO	OTUMBA	OTUMBA DE GÓMEZ FARÍAS	0035, 0105, 011A, 0143, 0158, 0270, 0302	150650001
15	15065	150650007	MÉXICO	OTUMBA	CUAUTLACINGO	0209, 0213, 0228, 0232, 0247	150650007
15	15065	150650011	MÉXICO	OTUMBA	OXTOTIPAC	0251, 0266, 0285, 029A	150650011
15	15065	150650019	MÉXICO	OTUMBA	SANTIAGO TOLMAN	0162, 0177	150650019
15	15067	150670001	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	VILLA CUAUHTÉMOC	0190, 0203	150670001
15	15067	150670005	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	0218, 0222	150670005
15	15067	150670012	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	SAN MATEO CAPULHUAC	0186	150670012
15	15067	150670013	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	SAN MATEO MOZOQUILPAN	0260	150670013
15	15067	150670014	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	SANTA ANA JILOTZINGO	0148, 028A	150670014
15	15067	150670015	MÉXICO	OTZOLOTEPEC	SANTA MARÍA TETITLA	0275	150670015
15	15068	150680001	MÉXICO	OZUMBA	OZUMBA DE ALZATE	0022, 008A, 0111, 0130, 0145, 015A, 0164	150680001
15	15068	150680003	MÉXICO	OZUMBA	SAN VICENTE CHIMALHUACÁN	0018, 0179	150680003
15	15068	150680007	MÉXICO	OZUMBA	SAN MATEO TECALCO	0183	150680007
15	15069	150690001	MÉXICO	PAPALOTLA	PAPALOTLA	002A, 0049, 0068	150690001
15	15070	150700001	MÉXICO	LA PAZ	LOS REYES ACAQUILPAN	0020, 0035, 004A, 0105, 011A, 0143, 0158, 0209, 0393, 0406, 0410, 0425, 043A, 0463, 0478, 0482, 0656, 068A, 0694	150700001
15	15070	150700005	MÉXICO	LA PAZ	LA MAGDALENA ATLICPAC	0919, 0923, 0938	150700005
15	15070	150700008	MÉXICO	LA PAZ	SAN SEBASTIÁN CHIMALPA	0961, 0976	150700008
15	15070	150700009	MÉXICO	LA PAZ	TECAMACHALCO	0980, 0995	150700009
15	15070	150700013	MÉXICO	LA PAZ	EMILIANO ZAPATA	1014, 1029, 1033, 1052, 1067	150700013
15	15070	150700017	MÉXICO	LA PAZ	PROFESOR CARLOS HANK GONZÁLEZ	1071, 1090	150700017
15	15070	150700019	MÉXICO	LA PAZ	EL PINO	1103, 1118	150700019
15	15070	150700036	MÉXICO	LA PAZ	ARENAL	1122	150700036
15	15070	150700037	MÉXICO	LA PAZ	BOSQUES DE LA MAGDALENA	1137	150700037
15	15070	150700038	MÉXICO	LA PAZ	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	1156, 1160, 1175, 118A, 1194, 1207, 1211, 1226	150700038
15	15070	150700039	MÉXICO	LA PAZ	LOMAS DE ALTAVISTA	1230, 1245	150700039
15	15070	150700040	MÉXICO	LA PAZ	SAN ISIDRO	125A, 1264, 1279, 1283, 1298, 1300, 1315, 132A, 1334, 1368, 1372, 1387, 1476	150700040

15	15070	150700041	MÉXICO	LA PAZ	SAN JOSÉ LAS PALMAS	1404, 1419, 1423, 1438, 1480, 1508, 1512	150700041
15	15070	150700042	MÉXICO	LA PAZ	TECHACHALTITLA	1442	150700042
15	15070	150700043	MÉXICO	LA PAZ	UNIDAD ACAQUILPAN	1457, 1461, 1495	150700043
15	15071	150710001	MÉXICO	POLOTITLÁN	POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	0047, 0085, 009A, 0102	150710001
15	15072	150720001	MÉXICO	RAYÓN	SANTA MARÍA RAYÓN	0097, 010A	150720001
15	15073	150730001	MÉXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	SAN ANTONIO LA ISLA	0041, 0056, 0060, 0075	150730001
15	15074	150740001	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	0142, 0299, 0301, 0316, 0320, 0388, 0477, 0481	150740001
15	15074	150740008	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CALVARIO DEL CARMEN	041A	150740008
15	15074	150740027	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	DOLORES HIDALGO	0424	150740027
15	15074	150740029	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EMILIO PORTES GIL	034A, 0373	150740029
15	15074	150740045	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	0443	150740045
15	15074	150740074	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN AGUSTÍN MEXTEPEC	0458, 0462, 0496	150740074
15	15074	150740092	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN JUAN JALPA CENTRO	0335	150740092
15	15074	150740093	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN LUCAS OCOTEPEC	0392	150740093
15	15074	150740097	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN MIGUEL LA LABOR	0369	150740097
15	15074	150740098	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN NICOLÁS GUADALUPE	0265	150740098
15	15074	150740104	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN PEDRO EL ALTO	0284	150740104
15	15074	150740240	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	BARRIO SAN JOSÉ, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO	0439	150740240
15	15075	150750001	MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	0046, 0050, 0135, 014A, 0154, 0169	150750001
15	15076	150760001	MÉXICO	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	0058, 0062, 0077, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0185, 0202, 0240, 0306, 0310, 0325, 0359, 0378, 0382, 040A, 0414	150760001
15	15076	150760012	MÉXICO	SAN MATEO ATENCO	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	0397	150760001
15	15079	150790001	MÉXICO	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	SAN FRANCISCO SOYANIQUILPAN	0030, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134	150790001
15	15080	150800001	MÉXICO	SULTEPEC	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	0169, 0173	150800001
15	15081	150810001	MÉXICO	TECÁMAC	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	033A, 0734, 0749, 1183	150810001
15	15081	150810004	MÉXICO	TECÁMAC	LOS REYES ACOZAC	0537, 0560, 0575, 0607, 0611	150810004
15	15081	150810009	MÉXICO	TECÁMAC	SAN PABLO TECALCO	0382, 0912	150810009
15	15081	150810012	MÉXICO	TECÁMAC	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	0378, 0626, 0645, 0753, 0768, 0772, 0946, 122A	150810012
15	15081	150810019	MÉXICO	TECÁMAC	OJO DE AGUA	0096, 0170, 0185, 019A, 0202, 0217, 0274, 0289, 0293, 0429, 0518, 0541, 0664, 0679, 0683, 0698, 0700, 0823, 0984, 1056, 1107, 1111, 1145, 1179, 1249, 1304, 1338	150810019
15	15081	150810025	MÉXICO	TECÁMAC	SAN MARTÍN AZCATEPEC	0151, 0240, 0255, 026A, 0448, 0452, 0715, 1198, 1200	150810025
15	15081	150810050	MÉXICO	TECÁMAC	FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ TECÁMAC	1268	150810050
15	15081	150810098	MÉXICO	TECÁMAC	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMÁS CHICONAUTLA	0876, 0880, 1094	150810098
15	15082	150820001	MÉXICO	TEJUPILCO	TEJUPILCO DE HIDALGO	0110, 020A, 0375, 0426, 0430, 0445, 045A, 0464, 0479, 0549, 0587, 0591, 0619, 0638, 0657, 0661, 0676	150820001
15	15082	150820022	MÉXICO	TEJUPILCO	BEJUCOS	0394, 0407, 0411	150820022
15	15083	150830001	MÉXICO	TEMAMATLA	TEMAMATLA	0048, 0052, 0067, 0071, 0086	150830001
15	15084	150840001	MÉXICO	TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	0168, 0172, 0331, 0346	150840001
15	15084	150840004	MÉXICO	TEMASCALAPA	IXTLAHUACA DE CUAUHTÉMOC	0204, 0219, 0308, 0312	150840004
15	15084	150840011	MÉXICO	TEMASCALAPA	SAN BARTOLOMÉ ACTOPAN	0280, 037A, 0384, 0399	150840011
15	15084	150840013	MÉXICO	TEMASCALAPA	SAN JUAN TEACALCO	0435, 044A	150840013
15	15084	150840014	MÉXICO	TEMASCALAPA	SAN LUIS TECUAUTITLÁN	0115, 0187, 0191, 0327, 0365	150840014
15	15084	150840017	MÉXICO	TEMASCALAPA	SANTA ANA TLACHIHUALPA	0295, 0401, 0416, 0420	150840017
15	15085	150850001	MÉXICO	TEMASCALCINGO	TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO	0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0254, 0269, 0292, 0381, 0409	150850001
15	15085	150850014	MÉXICO	TEMASCALCINGO	LA MAGDALENA	0358, 0362, 0377	150850014
15	15085	150850024	MÉXICO	TEMASCALCINGO	SAN FRANCISCO TEPEOLULCO	031A, 0324, 0396	150850024
15	15085	150850038	MÉXICO	TEMASCALCINGO	SANTIAGO COACHOCHITLÁN	0339, 0343	150850038
15	15086	150860001	MÉXICO	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC DE GONZÁLEZ	0073, 0143	150860001
15	15087	150870001	MÉXICO	TEMOAYA	TEMOAYA	0070	150870001
15	15087	150870010	MÉXICO	TEMOAYA	ENTHAVI	030A	150870010
15	15087	150870017	MÉXICO	TEMOAYA	MOLINO ABAJO	0314	150870017
15	15087	150870021	MÉXICO	TEMOAYA	SAN DIEGO ALCALÁ	0136	150870021
15	15087	150870027	MÉXICO	TEMOAYA	SAN LORENZO OYAMEL	0278	150870027
15	15087	150870029	MÉXICO	TEMOAYA	SAN PEDRO ABAJO	0282, 0297	150870029
15	15087	150870030	MÉXICO	TEMOAYA	SAN PEDRO ARRIBA	0085, 016A, 0174, 0189, 0329	150870030
15	15087	150870079	MÉXICO	TEMOAYA	FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL VALLE	0333, 0348	150870079
15	15087	150870080	MÉXICO	TEMOAYA	HACIENDA LAS TROJES	0352	150870080
15	15088	150880001	MÉXICO	TENANCINGO	TENANCINGO DE DEGOLLADO	0059, 0063, 0078, 0114, 0133, 0167	150880001
15	15088	150880017	MÉXICO	TENANCINGO	EL SALITRE	0398	150880017
15	15088	150880021	MÉXICO	TENANCINGO	SAN MARTÍN COAPAXTONGO	035A	150880021
15	15088	150880024	MÉXICO	TENANCINGO	SANTA ANA IXTLAHUATZINGO (SANTA ANA)	0082, 0203, 0241, 0330, 042A	150880024
15	15088	150880027	MÉXICO	TENANCINGO	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	0294	150880027
15	15088	150880034	MÉXICO	TENANCINGO	LA TRINIDAD	0400	150880034
15	15088	150880035	MÉXICO	TENANCINGO	SAN JUAN XOCHIACA	028A	150880035
15	15088	150880073	MÉXICO	TENANCINGO	SAN JOSÉ EL CUARTEL	0415	150880073
15	15089	150890001	MÉXICO	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL AIRE	0060, 0075, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A	150890001
15	15090	150900001	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	TENANGO DE ARISTA	0146, 0150, 0165, 0199, 0201, 0273, 031A, 0362	150900001

15	15090	150900006	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUCA	0216, 0220, 0292, 0305, 0324, 0339, 0381	150900006
15	15090	150900027	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN FRANCISCO PUTLA	0288	150900027
15	15090	150900028	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	0269	150900028
15	15090	150900035	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN MIGUEL BALDERAS	0127, 0235, 0254, 0343, 0358	150900035
15	15090	150900036	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN PEDRO TLANIXCO	0023, 0377	150900036
15	15090	150900037	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SAN PEDRO ZICTEPEC	0076	150900037
15	15090	150900038	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SANTA MARÍA JAJALPA	017A, 0184	150900038
15	15090	150900039	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	SANTIAGUITO CUAXUSTENCO	0057	150900039
15	15091	150910001	MÉXICO	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	004A, 0054, 0069, 0088, 0092, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0266, 0302	150910001
15	15091	150910010	MÉXICO	TEOLOYUCAN	SAN BARTOLO	0073	150910010
15	15092	150920001	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	0085, 0136, 0189, 0193, 0206, 0210, 0225, 0244, 0259, 0263, 0278, 0297, 0314	150920001
15	15092	150920002	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	ATLATONGO	0032, 009A, 0102, 0117	150920002
15	15092	150920013	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	SAN FRANCISCO MAZAPA	0051, 0121	150920013
15	15092	150920019	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN	0140, 0155, 0282	150920019
15	15092	150920020	MÉXICO	TEOTIHUACÁN	SAN SEBASTIÁN XOLALPA	016A, 0174, 030A	150920020
15	15093	150930001	MÉXICO	TEPETLAOXTOC	TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	0063, 0078, 0082, 0133, 0148, 0152, 0167	150930001
15	15093	150930003	MÉXICO	TEPETLAOXTOC	CONCEPCIÓN JOLALPAN	010A, 0114, 0129, 0171, 0190, 0203	150930003
15	15093	150930014	MÉXICO	TEPETLAOXTOC	SANTO TOMÁS APIPILHUASCO (SANTO TOMÁS)	0186	150930014
15	15094	150940001	MÉXICO	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA	0037, 0056, 0060, 0075, 0111	150940001
15	15094	150940002	MÉXICO	TEPETLIXPA	NEPANTLA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	008A, 0094	150940002
15	15095	150950001	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	0091, 0104, 0119, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246, 0250, 0265, 0405, 041A, 0477, 0481	150950001
15	15095	150950005	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	CAÑADA DE CISNEROS	0335	150950005
15	15095	150950021	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	SAN MATEO XOLOC	027A, 0284, 0299, 0369	150950021
15	15095	150950026	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	SANTIAGO CUAUTLALPAN	0015, 0301, 0316, 0320, 0388, 0392, 0424	150950026
15	15095	150950073	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	SANTA CRUZ DEL MONTE	0458, 0462	150950073
15	15095	150950074	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	EJIDO DE COYOTEPEC	0439, 0443	150950074
15	15096	150960001	MÉXICO	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0262	150960001
15	15096	150960008	MÉXICO	TEQUIXQUIAC	TLAPANALOYA	0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0243, 0258	150960008
15	15097	150970001	MÉXICO	TEXCALTITLÁN	TEXCALTITLÁN	0058	150970001
15	15099	150990001	MÉXICO	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	0796, 0813	150990001
15	15099	150990007	MÉXICO	TEXCOCO	SAN LUIS HUEXOTLA	1741, 1756	150990007
15	15099	150990008	MÉXICO	TEXCOCO	LA MAGDALENA PANOAYA	1879	150990008
15	15099	150990012	MÉXICO	TEXCOCO	MONTECILLO	1050, 1120, 1135	150990012
15	15099	150990016	MÉXICO	TEXCOCO	LA PURIFICACIÓN TEPETITLA	0870	150990016
15	15099	150990020	MÉXICO	TEXCOCO	SAN BERNARDINO	0777	150990020
15	15099	150990022	MÉXICO	TEXCOCO	SAN DIEGUITO XOCHIMANCA	089A, 0902	150990022
15	15099	150990023	MÉXICO	TEXCOCO	SAN FELIPE	1582	150990023
15	15099	150990024	MÉXICO	TEXCOCO	SAN JERÓNIMO AMANALCO	0226, 0724, 0739, 0989	150990024
15	15099	150990028	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MATEO HUEXOTLA	1737	150990028
15	15099	150990029	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCHÁN	0349, 0565, 057A, 1084	150990029
15	15099	150990030	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MIGUEL TLAIXPAN	1826	150990030
15	15099	150990035	MÉXICO	TEXCOCO	SANTA CATARINA DEL MONTE	0885, 096A, 0974, 1192, 1205, 1224	150990035
15	15099	150990041	MÉXICO	TEXCOCO	SANTA MARÍA TECUANULCO	1258	150990041
15	15099	150990042	MÉXICO	TEXCOCO	VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN	0758, 0851	150990042
15	15099	150990043	MÉXICO	TEXCOCO	TEQUEXQUINÁHUAC	032A, 0584	150990043
15	15099	150990044	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MIGUEL TOCUILA	1559	150990044
15	15099	150990045	MÉXICO	TEXCOCO	SANTA MARÍA TULANTONGO	071A, 1578	150990045
15	15099	150990047	MÉXICO	TEXCOCO	VICENTE RIVA PALACIO	1544	150990047
15	15099	150990048	MÉXICO	TEXCOCO	XOCOTLÁN	1262	150990048
15	15099	150990053	MÉXICO	TEXCOCO	LOMAS DE SAN ESTEBAN	1807	150990053
15	15099	150990062	MÉXICO	TEXCOCO	SANTIAGUITO	1722	150990062
15	15099	150990064	MÉXICO	TEXCOCO	LA TRINIDAD	1648	150990064
15	15099	150990096	MÉXICO	TEXCOCO	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	0033, 0048	150990096
15	15099	150990109	MÉXICO	TEXCOCO	SANTA MARTHA	0052, 0067, 0071	150990109
15	15099	150990171	MÉXICO	TEXCOCO	COLONIA LEYES DE REFORMA	185A	150990171
15	15099	150990172	MÉXICO	TEXCOCO	COLONIA WENCESLAO VICTORIA	178A	150990172
15	15099	150990173	MÉXICO	TEXCOCO	SALITRERÍA	1629	150990173
15	15100	151000001	MÉXICO	TEZOYUCA	TEZOYUCA	0040, 0055, 006A, 0110, 0125, 013A, 0178	151000001
15	15100	151000002	MÉXICO	TEZOYUCA	TEQUISISTLÁN	0021, 0074, 0089, 0144, 0159, 0163	151000002
15	15100	151000007	MÉXICO	TEZOYUCA	EJIDO DE TEQUISISTLÁN PRIMERO	0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252	151000007
15	15101	151010001	MÉXICO	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	0122, 0141, 0156, 0230	151010001
15	15101	151010003	MÉXICO	TIANGUISTENCO	VILLA DE SAN NICOLÁS COATEPEC DE LAS BATEAS	0086	151010003
15	15101	151010006	MÉXICO	TIANGUISTENCO	GUADALUPE YANCUICTLALPAN (GUALUPITA)	0368, 0372	151010006
15	15101	151010014	MÉXICO	TIANGUISTENCO	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	0048, 0207, 0211, 0279, 0283, 0298, 0315, 0353	151010014
15	15101	151010015	MÉXICO	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TILAPA	0160, 0175, 018A, 025A, 032A, 0334, 0349	151010015
15	15102	151020001	MÉXICO	TIMILPAN	SAN ANDRÉS TIMILPAN	0098, 0100	151020001
15	15103	151030001	MÉXICO	TLALMANALCO	TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ	0057, 0061, 0184, 0199, 0216, 0235, 0358	151030001

15	15103	151030004	MÉXICO	TLALMANALCO	SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN	0019, 0023	151030004
15	15103	151030005	MÉXICO	TLALMANALCO	SAN RAFAEL	0146, 0150, 0165, 017A, 0201, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343	151030005
15	15104	151040001	MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	TLALNEPANTLA	0020, 0069, 0073, 0088, 0209, 0285, 0340, 0355, 0393, 0463, 0603, 0694, 0707, 0919, 0938, 0961, 1071, 1103, 1137, 1141, 1156, 1160, 1175, 1194, 1207, 1211, 1226, 1230, 1245, 1264, 1279, 1283, 1300, 132A, 1349, 1368, 1372, 1391, 1423, 1442, 1508, 1546, 1565, 1584, 1616, 1620, 164A, 1654, 1669, 1673, 1692, 1705, 171A, 1724, 1796, 1902, 1917, 1921, 1989, 1993, 2008, 2012, 2046, 2050, 2065, 207A, 2084, 2099, 2101, 2169, 2173, 2224, 2239, 2258, 2262, 2351	151040001
15	15104	151040105	MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	PUERTO ESCONDIDO (TEPEOLULCO PUERTO ESCONDIDO)	2277, 2281, 2313, 2328	151040105
15	15105	151050001	MÉXICO	TLATLAYA	TLATLAYA	0117	151050001
15	15105	151050080	MÉXICO	TLATLAYA	SAN PEDRO LIMÓN	023A, 0244	151050080
15	15106	151060001	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	0330, 035A, 0383, 0400, 0434, 0453, 0487, 0561, 0608, 0646, 1023, 1682, 1926, 1930, 1945, 195A, 1983, 1998, 2017, 2021, 206A, 2074, 2106, 2125, 2214, 2445, 2816, 3320, 3335, 3354, 3369, 3373	151060001
15	15106	151060044	MÉXICO	TOLUCA	CALIXTLAHUACA	1748	151060044
15	15106	151060049	MÉXICO	TOLUCA	ARROYO VISTA HERMOSA	5100	151060049
15	15106	151060050	MÉXICO	TOLUCA	EL CERRILLO VISTA HERMOSA	2708, 3636	151060050
15	15106	151060051	MÉXICO	TOLUCA	LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC	2731, 2746	151060051
15	15106	151060055	MÉXICO	TOLUCA	JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN	3655	151060055
15	15106	151060062	MÉXICO	TOLUCA	SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN	1767, 1771, 2407, 2680	151060062
15	15106	151060063	MÉXICO	TOLUCA	SAN ANTONIO BUENAVISTA	0241	151060063
15	15106	151060064	MÉXICO	TOLUCA	SAN BUENAVENTURA	4988, 4992	151060064
15	15106	151060065	MÉXICO	TOLUCA	SAN CAYETANO MORELOS	2977, 2981, 3458	151060065
15	15106	151060066	MÉXICO	TOLUCA	SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	4668, 4672, 4687, 4691, 4704, 4719, 4723, 4738, 4742, 4757, 4761, 4776	151060066
15	15106	151060068	MÉXICO	TOLUCA	SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	2500, 373A, 3744	151060068
15	15106	151060072	MÉXICO	TOLUCA	SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN	2178	151060072
15	15106	151060073	MÉXICO	TOLUCA	SAN JUAN TILAPA	0294, 1574, 2750, 2943	151060073
15	15106	151060075	MÉXICO	TOLUCA	SAN LORENZO TEPALTITLÁN	4117	151060075
15	15106	151060079	MÉXICO	TOLUCA	SAN MATEO OTZACATIPAN	1502, 2271, 2695	151060079
15	15106	151060082	MÉXICO	TOLUCA	SAN NICOLÁS TOLENTINO	2182	151060082
15	15106	151060083	MÉXICO	TOLUCA	SAN PABLO AUTOPAN	1517, 1521, 1589, 1659, 170A, 2394, 2712, 2727, 2892, 3918, 3922	151060083
15	15106	151060084	MÉXICO	TOLUCA	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	1803, 2905, 3509	151060084
15	15106	151060086	MÉXICO	TOLUCA	SANTA ANA TLAPALTITLÁN	423A	151060086
15	15106	151060087	MÉXICO	TOLUCA	SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	3960	151060087
15	15106	151060088	MÉXICO	TOLUCA	SANTA CRUZ OTZACATIPAN	2479	151060088
15	15106	151060092	MÉXICO	TOLUCA	SANTIAGO MILTEPEC	4066	151060092
15	15106	151060097	MÉXICO	TOLUCA	SANTIAGO TLACOTEPEC	1837, 1841	151060097
15	15106	151060098	MÉXICO	TOLUCA	TLACHALOYA	2515	151060098
15	15106	151060099	MÉXICO	TOLUCA	TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN	2197	151060099
15	15106	151060112	MÉXICO	TOLUCA	SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	2483	151060112
15	15106	151060127	MÉXICO	TOLUCA	JICALTEPEC AUTOPAN	220A, 3621	151060127
15	15106	151060188	MÉXICO	TOLUCA	EJIDO DE LA Y SECCIÓN SIETE A REVOLUCIÓN	5030, 5045, 505A	151060188
15	15106	151060220	MÉXICO	TOLUCA	FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN PABLO	3778	151060220
15	15106	151060233	MÉXICO	TOLUCA	CRESPA FLORESTA	4371, 4418	151060233
15	15106	151060234	MÉXICO	TOLUCA	LA MAGDALENA OTZACATIPAN	4494	151060234
15	15108	151080001	MÉXICO	TULTEPEC	TULTEPEC	002A, 0034, 0068, 0072, 0208, 0227, 0231, 0335, 034A, 0354, 0369, 0392, 0405, 0424, 0439, 0443, 0547, 0551, 0585	151080001
15	15108	151080014	MÉXICO	TULTEPEC	SANTIAGO TEYAHUALCO	0053, 0180	151080014
15	15109	151090001	MÉXICO	TULTITLÁN	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	0065	151090001
15	15109	151090003	MÉXICO	TULTITLÁN	BUENAVISTA	0455, 046A, 0474, 0489, 0559, 0597, 0614, 0633, 0648, 0703, 0722, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794, 0826, 0845, 085A, 0953, 0968, 1082, 1256, 1260, 1275, 128A, 135A, 1364, 1400, 1415, 142A, 1538, 1542, 1557, 1561, 1576, 1612, 1627, 1631, 1646, 1735, 174A, 1754, 1769, 1773, 2042	151090003
15	15109	151090025	MÉXICO	TULTITLÁN	SAN PABLO DE LAS SALINAS	0027, 0135, 0173, 0224, 0281, 0328, 0686, 1025, 103A, 1133, 1190, 1650, 1665, 1684, 1699, 1701, 1788	151090025
15	15109	151090068	MÉXICO	TULTITLÁN	FUENTES DEL VALLE	0582, 0667, 1241, 1379	151090068
15	15109	151090069	MÉXICO	TULTITLÁN	AMPLIACIÓN SAN MATEO (COLONIA SOLIDARIDAD)	1311, 1326, 1330, 1453, 1468, 2023, 2038	151090069
15	15109	151090072	MÉXICO	TULTITLÁN	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS (LOS HORNOS)	1839	151090072
15	15110	151100001	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	0066, 0070, 0102, 0117, 0121, 0189, 0193, 0206	151100001
15	15110	151100012	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	COLORINES	0085, 009A	151100012
15	15111	151110001	MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	SAN JOSÉ VILLA DE ALLENDE	0059	151110001
15	15111	151110014	MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	LOMA DE JUÁREZ	0129	151110014
15	15111	151110026	MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	SAN FELIPE SANTIAGO	0133	151110026
15	15112	151120001	MÉXICO	VILLA DEL CARBÓN	VILLA DEL CARBÓN	0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0200	151120001

15	15112	151120011	MÉXICO	VILLA DEL CARBÓN	LOMA ALTA	0183	151120011
15	15113	151130001	MÉXICO	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO	0053, 0068	151130001
15	15113	151130028	MÉXICO	VILLA GUERRERO	SANTIAGO OXTOTITLÁN	0142	151130028
15	15113	151130031	MÉXICO	VILLA GUERRERO	ZACANGO	0119, 0123	151130031
15	15114	151140001	MÉXICO	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	0120, 0239, 0243, 0258, 0262	151140001
15	15115	151150001	MÉXICO	XONACATLÁN	XONACATLÁN	0043, 0058	151150001
15	15115	151150006	MÉXICO	XONACATLÁN	SANTA MARÍA ZOLOTEPEC	0081, 0096, 0113	151150006
15	15117	151170001	MÉXICO	ZACUALPAN	ZACUALPAN	0090, 0103	151170001
15	15118	151180001	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	0079, 0083, 0134, 0149, 0219, 0280, 0331, 0399, 0505, 0685, 0859	151180001
15	15118	151180014	MÉXICO	ZINACANTEPEC	EL CÓPORO	037A	151180014
15	15118	151180053	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SAN ANTONIO ACAHUALCO	0153, 0276, 0454, 0581	151180053
15	15118	151180054	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SAN CRISTÓBAL TECOLIT	0863, 0878, 0882, 0897	151180054
15	15118	151180058	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	005A, 0242, 0257, 0261, 090A	151180058
15	15118	151180059	MÉXICO	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN LORENZO CUAUHTENCO	0416, 069A	151180059
15	15118	151180060	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SAN LUIS MEXTEPEC	0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793, 0806, 0810, 0825, 083A, 0844	151180060
15	15118	151180064	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	0350, 0365, 051A, 0651, 0702, 0717	151180064
15	15118	151180067	MÉXICO	ZINACANTEPEC	SANTA MARÍA DEL MONTE	0168, 0204, 0543, 0596	151180067
15	15118	151180075	MÉXICO	ZINACANTEPEC	TEJALPA	0420	151180075
15	15118	151180087	MÉXICO	ZINACANTEPEC	BARRIO DE MÉXICO	0435, 0609, 0613, 0628	151180087
15	15118	151180134	MÉXICO	ZINACANTEPEC	CONJUNTO URBANO LA LOMA I	0721, 0736	151180134
15	15119	151190001	MÉXICO	ZUMPAHUACÁN	ZUMPAHUACÁN	0080, 0095	151190001
15	15120	151200001	MÉXICO	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	0024, 0058, 0062, 0293, 0306, 0310, 0325, 0344, 0378, 0382, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594	151200001
15	15120	151200003	MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA ISABEL [CONJUNTO URBANO]	0931	151200003
15	15120	151200007	MÉXICO	ZUMPANGO	PASEOS DEL LAGO [FRACCIONAMIENTO]	0787	151200007
15	15120	151200013	MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA MARÍA CUEVAS	0397, 0471	151200013
15	15120	151200014	MÉXICO	ZUMPANGO	ARBOLADA LOS SAUCES	0664	151200014
15	15120	151200023	MÉXICO	ZUMPANGO	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	0626	151200023
15	15120	151200031	MÉXICO	ZUMPANGO	NUEVO PASEOS DE SAN JUAN [CONJUNTO URBANO]	0768, 0772	151200031
15	15120	151200035	MÉXICO	ZUMPANGO	PUEBLO NUEVO DE MORELOS	0804, 0819, 0823, 0838	151200035
15	15120	151200041	MÉXICO	ZUMPANGO	SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	0039, 0096, 0255, 026A, 0274, 0503, 0518, 0522, 0734, 0749	151200041
15	15120	151200045	MÉXICO	ZUMPANGO	SAN JOSÉ DE LA LOMA	040A, 0611	151200045
15	15120	151200046	MÉXICO	ZUMPANGO	SAN JUAN ZITLALTEPEC	0113, 0128, 0132, 0467	151200046
15	15120	151200054	MÉXICO	ZUMPANGO	SAN SEBASTIÁN	0221, 0359, 0363, 0715, 0753	151200054
15	15120	151200056	MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA	0414, 0433, 0448, 0452	151200056
15	15120	151200057	MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA	0429, 072A	151200057
15	15120	151200059	MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	0842, 0857	151200059
15	15120	151200076	MÉXICO	ZUMPANGO	HACIENDA LOS ENCINOS	0861	151200076
15	15120	151200083	MÉXICO	ZUMPANGO	COLONIA LOS HORNOS	0876, 0880	151200083
15	15120	151200161	MÉXICO	ZUMPANGO	LAS PLAZAS	0683	151200161
15	15120	151200165	MÉXICO	ZUMPANGO	PASEOS DEL LAGO II	0895, 0908, 0912, 0927	151200165
15	15120	151200171	MÉXICO	ZUMPANGO	LA ESMERALDA [CONJUNTO URBANO]	0698, 0700	151200171
15	15120	151200175	MÉXICO	ZUMPANGO	LA TRINIDAD [FRACCIONAMIENTO]	0607	151200175
15	15120	151200198	MÉXICO	ZUMPANGO	PASEOS DE SAN JUAN	0630, 0645	151200198
15	15120	151200202	MÉXICO	ZUMPANGO	EX-HACIENDA DE GUADALUPE	0081	151200202
15	15120	151200204	MÉXICO	ZUMPANGO	VILLAS DE LA LAGUNA	065A, 0679	151200204
15	15120	151200205	MÉXICO	ZUMPANGO	CONJUNTO URBANO SANTA FE	0946	151200205
15	15120	151200206	MÉXICO	ZUMPANGO	VILLAS DE ZUMPANGO [CONJUNTO URBANO]	0791	151200206
15	15121	151210001	MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	0089, 0106, 0125, 013A, 0197, 020A, 0267, 0360, 0407, 0430, 045A, 0500, 0515, 0708, 0784, 0869, 0888, 0981, 0996, 102A, 1034, 1049, 1053, 1072, 1104, 1208, 1212, 1316, 1320, 134A, 1354, 1528, 1532, 159A, 1640, 1655, 166A, 1710, 1744, 1759, 180A, 2032, 2066, 209A, 2117, 2121, 2136, 2210, 2225, 223A, 2244, 2297, 230A, 2333, 2367, 2418, 2422, 2437, 2456, 2460, 2545	151210001
15	15121	151210007	MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	AXOTLÁN	0021	151210007
15	15121	151210020	MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	SAN JOSÉ HUILANGO	1852	151210020
15	15122	151220001	MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	XICO	0014, 0029, 0033, 0048, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461, 0476, 0480, 0495, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0832, 0847, 0851, 0866, 0870, 0885, 089A, 0902, 0917, 0921, 0936, 0940, 0955, 096A, 0974, 0989, 0993, 1008, 1027, 1031, 1046, 1050, 1065, 107A, 1084, 1099, 1120, 1135, 114A, 1154, 1192, 1205	151220001
15	15122	151220008	MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	COLONIA SAN MIGUEL LAS TABLAS	1169, 1173, 1188	151220008
15	15123	151230001	MÉXICO	LUVIANOS	VILLA LUVIANOS	0011, 0026, 0030, 0045, 005A, 0064, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204	151230001

15	15124	151240001	MÉXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	0019	151240001
15	15124	151240054	MÉXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	0023	151240054
15	15124	151240107	MÉXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	0038	151240107
15	15125	151250001	MÉXICO	TONANITLA	SANTA MARÍA TONANITLA	0016, 0020, 004A	151250001
15	15125	151250007	MÉXICO	TONANITLA	VILLAS DE TONANITLA	0054, 0069	151250007
16	16001	160010001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ACUITZIO	ACUITZIO DEL CANJE	0028, 0051, 0085, 009A, 0102, 0117, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189	160010001
16	16002	160020001	MICHOACÁN DE OCAMPO	AGUILILLA	AGUILILLA	0167, 0171, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 0260, 0275, 0326, 0383, 0398	160020001
16	16002	160020009	MICHOACÁN DE OCAMPO	AGUILILLA	BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)	0345, 035A, 0364, 0400	160020009
16	16003	160030001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGÓN	0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0179	160030001
16	16004	160040001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ANGAMACUTIRO	ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	0053, 0068, 0072, 0123, 0138, 0161	160040001
16	16005	160050001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ANGANGUEO	MINERAL DE ANGANGUEO	0031, 0046, 0050, 0065	160050001
16	16006	160060001	MICHOACÁN DE OCAMPO	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	0255, 026A, 0293, 0325, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0448, 0452, 0467, 0471, 0490, 0503, 0518, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0683, 0698, 0715, 072A, 0753, 0768, 0772, 0787, 0791, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0876, 0880, 0895, 0908, 0912, 0931, 0946, 0950, 1198, 1200, 1249, 1272, 1287, 1291, 1304, 1319, 1323, 1338, 1342, 1357, 1376, 1395, 1408	160060001
16	16007	160070001	MICHOACÁN DE OCAMPO	APORO	APORO	0036, 0055	160070001
16	16008	160080001	MICHOACÁN DE OCAMPO	AQUILA	AQUILA	0264, 0283, 0298, 032A	160080001
16	16009	160090001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ARIO	ARIO DE ROSALES	0098, 0115, 012A, 0149, 0172, 0187, 0191, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261	160090001
16	16010	160100001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ARTEAGA	ARTEAGA	0510, 0525, 0544, 0597, 060A, 0614, 0629, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0741	160100001
16	16010	160100247	MICHOACÁN DE OCAMPO	ARTEAGA	INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO)	0652, 0667, 0671	160100247
16	16011	160110001	MICHOACÁN DE OCAMPO	BRISEÑAS	BRISEÑAS DE MATAMOROS	0043	160110001
16	16011	160110004	MICHOACÁN DE OCAMPO	BRISEÑAS	PASO DE HIDALGO (PASO DE ÁLAMOS)	0062, 0081	160110004
16	16012	160120001	MICHOACÁN DE OCAMPO	BUENAVISTA	BUENAVISTA TOMATLÁN	0182, 0197, 0229, 0233, 0248, 0303, 0356, 0360, 0394, 0407, 0445, 0483, 0500, 0515, 0572, 0587, 0604	160120001
16	16012	160120013	MICHOACÁN DE OCAMPO	BUENAVISTA	CATALINAS (FRANCISCO VILLA)	0534, 0549, 0553, 0591	160120013
16	16012	160120015	MICHOACÁN DE OCAMPO	BUENAVISTA	FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	0144, 0159, 0163, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0411, 0426, 0464, 0479	160120015
16	16012	160120094	MICHOACÁN DE OCAMPO	BUENAVISTA	SANTA ANA AMATLÁN	020A, 0214, 0318, 0375, 038A, 045A, 052A	160120094
16	16013	160130001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CARÁCUARO	CARÁCUARO DE MORELOS	0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 0211, 0226, 0230, 0245	160130001
16	16014	160140001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COAHUAYANA	COAHUAYANA DE HIDALGO	0079, 0115, 0149, 0153, 0168, 0187	160140001
16	16014	160140016	MICHOACÁN DE OCAMPO	COAHUAYANA	COAHUAYANA VIEJO	0191, 0204	160140016
16	16014	160140051	MICHOACÁN DE OCAMPO	COAHUAYANA	EL RANCHITO	0098, 0100, 012A, 0134	160140051
16	16015	160150001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	0199, 0362, 0381, 0396, 0413, 0432, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 0589	160150001
16	16016	160160001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COENEO	COENEO DE LA LIBERTAD	004A, 0088, 0092, 0105, 011A, 0181, 0196, 0209	160160001
16	16016	160160034	MICHOACÁN DE OCAMPO	COENEO	ZIPIAJO	0232, 0247	160160034
16	16017	160170001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CONTEPEC	CONTEPEC	0047, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117	160170001
16	16018	160180001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COPÁNDARO	COPÁNDARO DE GALEANA	0025, 0044, 0059, 0082, 0097, 010A, 0114	160180001
16	16019	160190001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COTIJA	COTIJA DE LA PAZ	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0179	160190001
16	16020	160200001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO	CUITZEO DEL PORVENIR	0095, 0108, 0112, 0127, 0146, 0184, 0216, 024A	160200001
16	16020	160200011	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO	MARIANO ESCOBEDO (SAN LORENZO)	0150	160200011
16	16020	160200016	MICHOACÁN DE OCAMPO	CUITZEO	SAN AGUSTÍN DEL PULQUE	0076, 017A, 0199, 0201	160200016
16	16021	160210001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARAPAN	CHARAPAN	0105, 011A, 0124, 0209, 0213, 0228	160210001
16	16021	160210002	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARAPAN	COCUCHO	0232, 0251, 0266, 0270	160210002
16	16021	160210004	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARAPAN	OCUMICHO	0020, 0073, 0088, 0092, 0247, 0285	160210004
16	16022	160220001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARO	CHARO	0028, 0066, 0070, 0085, 0102, 0117, 0121, 0155, 016A, 0210, 0225, 0263	160220001
16	16022	160220019	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHARO	LA GOLETA	0136, 0140, 0174, 0189, 0193, 0244	160220019
16	16023	160230001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHAVINDA	CHAVINDA	0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 0129, 0133, 0148, 0152	160230001
16	16024	160240001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHERÁN	CHERÁN	0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0304	160240001
16	16024	160240004	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHERÁN	TANACO	0037, 0107, 0111, 0126, 0215, 0287, 0291	160240004
16	16025	160250001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	CHILCHOTA	0087, 0091, 0104, 0138, 0208, 027A	160250001
16	16025	160250002	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	ACACHUÉN	002A, 0231	160250002
16	16025	160250003	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	CARAPAN	0180, 0195, 0299, 0301	160250003
16	16025	160250005	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	HUÁNCITO	0227, 0250, 0265, 0284, 0316, 0320	160250005
16	16025	160250007	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHILCHOTA	ICHÁN	0072, 0212, 0335	160250007
16	16026	160260001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHINICUILA	VILLA VICTORIA	0135, 0169	160260001
16	16027	160270001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHUCÁNDIRO	CHUCÁNDIRO	0058, 0062, 0077, 0113	160270001
16	16029	160290001	MICHOACÁN DE OCAMPO	CHURUMUCO	CHURUMUCO DE MORELOS	0090, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207	160290001

16	16030	160300001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ECUANDUREO	ECUANDUREO	0091, 0104, 0119, 0123, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212	160300001
16	16030	160300018	MICHOACÁN DE OCAMPO	ECUANDUREO	QUIRINGUICHARO (LA HACIENDA)	0087	160300018
16	16031	160310001	MICHOACÁN DE OCAMPO	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	0084, 0120	160310001
16	16032	160320001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ERONGARÍCUARO	ERONGARÍCUARO	0043, 0058, 0062, 0113	160320001
16	16033	160330001	MICHOACÁN DE OCAMPO	GABRIEL ZAMORA	LOMBARDÍA	0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0214	160330001
16	16034	160340001	MICHOACÁN DE OCAMPO	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO	0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 025A, 0264, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0438, 0442, 0457, 0461, 0476, 0480, 0495, 0527, 0531, 0599, 0601, 0616, 0654, 0669, 0673, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0832, 0866, 0885, 0917, 0921, 0989, 0993, 1008, 1012, 1027, 1031, 1046, 1050, 1065, 107A	160340001
16	16034	160340003	MICHOACÁN DE OCAMPO	HIDALGO	AGOSTITLÁN	0512, 0546, 064A, 089A, 0902, 0936	160340003
16	16034	160340041	MICHOACÁN DE OCAMPO	HIDALGO	SAN BARTOLO CUITAREO	057A, 0584, 0940, 0955	160340041
16	16034	160340122	MICHOACÁN DE OCAMPO	HIDALGO	SAN ANTONIO VILLALONGÍN	0550, 0565, 096A	160340122
16	16034	160340130	MICHOACÁN DE OCAMPO	HIDALGO	SAN MATÍAS GRANDE	0391, 0404, 0620, 0635	160340130
16	16035	160350001	MICHOACÁN DE OCAMPO	LA HUACANA	LA HUACANA	0308, 0327, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 0492, 051A, 0543	160350001
16	16035	160350113	MICHOACÁN DE OCAMPO	LA HUACANA	ZICUIRÁN	0242, 0261, 0276, 0280, 0295, 0473, 0488	160350113
16	16036	160360001	MICHOACÁN DE OCAMPO	HUANDACAREO	HUANDACAREO	0023, 0042, 0095, 0127, 0131	160360001
16	16037	160370001	MICHOACÁN DE OCAMPO	HUANIQUEO	HUANIQUEO DE MORALES	0035, 0069, 0073, 0088, 0092	160370001
16	16038	160380001	MICHOACÁN DE OCAMPO	HUETAMO	HUETAMO DE NÚÑEZ	0329, 0333, 0367, 0371, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0719, 0723, 0738, 0742, 0761	160380001
16	16039	160390001	MICHOACÁN DE OCAMPO	HUIRAMBA	HUIRAMBA	0025, 0063, 0078	160390001
16	16040	160400001	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0100, 0115, 0134, 0149	160400001
16	16040	160400018	MICHOACÁN DE OCAMPO	INDAPARAPEO	SAN LUCAS PÍO	0098	160400018
16	16041	160410001	MICHOACÁN DE OCAMPO	IRIMBO	IRIMBO	0038, 0042, 0057, 0061, 0080, 0095, 0108	160410001
16	16041	160410031	MICHOACÁN DE OCAMPO	IRIMBO	TZINTZINGAREO	0076	160410031
16	16042	160420001	MICHOACÁN DE OCAMPO	IXTLÁN	IXTLÁN DE LOS HERVORES	0020, 0054, 0069, 0073, 011A	160420001
16	16043	160430001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JACONA	JACONA DE PLANCARTE	0047, 0051, 0066, 0070, 0102, 0117, 0121, 0136, 0155, 016A, 0174, 0189, 0225, 023A, 0259, 0263, 0278, 0282, 030A, 0314, 0329, 0348, 0352, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 0494, 0507, 0511, 0526	160430001
16	16043	160430004	MICHOACÁN DE OCAMPO	JACONA	EL PLATANAL (LA PLANTA)	0032, 0193, 0206, 0210	160430004
16	16044	160440001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JIMÉNEZ	VILLA JIMÉNEZ	0078, 0097, 0114, 0148, 0167, 0171, 0186	160440001
16	16045	160450001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUÁREZ	0056, 0060, 0075, 008A, 0107, 0111, 0126, 0130, 015A, 0164, 0179, 0183, 0249, 0272, 0304, 0323, 0338, 0380, 0395, 0408, 047A	160450001
16	16045	160450019	MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN	LOS REMEDIOS	0041, 0357, 0450	160450019
16	16045	160450023	MICHOACÁN DE OCAMPO	JIQUILPAN	SAN MARTÍN TOTOLÁN	0427	160450023
16	16046	160460001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	0049, 0053, 0068	160460001
16	16046	160460014	MICHOACÁN DE OCAMPO	JUÁREZ	PARÍCUARO	0119, 0123	160460014
16	16047	160470001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JUNGAPEO	JUNGAPEO DE JUÁREZ	0031, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099	160470001
16	16048	160480001	MICHOACÁN DE OCAMPO	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	0039, 0043, 0058, 0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128	160480001
16	16049	160490001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MADERO	VILLA MADERO	0125, 013A, 0144, 0159, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229	160490001
16	16050	160500001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MARAVATÍO	MARAVATÍO DE OCAMPO	0037, 0126, 0145, 015A, 0164, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0291, 0319, 0376, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 0484, 0499, 0501, 0573, 0588, 0605, 0677, 0681, 0696, 0709	160500001
16	16050	160500062	MICHOACÁN DE OCAMPO	MARAVATÍO	SANTIAGO PURIATZÍCUARO	0357, 0361	160500062
16	16050	160500070	MICHOACÁN DE OCAMPO	MARAVATÍO	TUNGAREO	0060, 0179, 0183, 0198, 0658	160500070
16	16051	160510001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MARCOS CASTELLANOS	SAN JOSÉ DE GRACIA	0053, 0068, 0087, 0091, 0138, 0161	160510001
16	16052	160520001	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	CIUDAD LÁZARO CÁRDENAS	0281, 0296, 0474, 0493, 085A, 0934, 0949, 0972, 1025, 1326, 1491, 1504, 1519, 1523, 1754, 1824, 1839, 2108, 2112, 2199	160520001
16	16052	160520028	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	BUENOS AIRES	0722, 0737, 0756, 0760, 0775, 0883, 1379, 1398, 1843, 2146, 2201	160520028
16	16052	160520035	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	BAHÍA BUFADERO (CALETA DE CAMPOS)	1608, 1612	160520035
16	16052	160520077	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	LAS GUACAMAYAS	0116, 0351, 039A, 0436, 0544, 0690, 1222, 1256, 1260, 1275, 142A, 1580, 1735, 174A, 1773, 1805, 2150, 2216	160520077
16	16052	160520127	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	LA MIRA	0614, 1133, 1148, 1631, 1646, 2220	160520127
16	16052	160520137	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	LA ORILLA	1044, 1059, 1345, 1400, 1595, 1665, 1684, 1699, 1716, 1720, 1862, 2127	160520137
16	16052	160520158	MICHOACÁN DE OCAMPO	LÁZARO CÁRDENAS	PLAYA AZUL	0563, 0578, 0864, 0879	160520158
16	16053	160530001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA	MORELIA	026A, 0325, 033A, 0363, 0414, 0471, 0645, 0664, 0700, 0749, 0838, 0880, 0895, 0908, 0912, 0927, 0950, 1003, 1018, 1022, 1037, 1041, 1056, 1094, 1107, 1111, 1126, 1130, 1145, 115A, 1179, 1198, 1200, 1215, 1249, 1304, 1338, 1342, 1357, 1427, 1431, 1465, 1592, 1751, 1766, 1770, 1785, 179A, 1802, 1817, 1821, 1840, 1855, 1893, 1906, 1910, 2001, 2105, 211A, 2124, 2139, 2177, 2209, 2247, 2251, 2355, 2374, 2389, 2393, 2425, 2459, 2463, 2478, 2482, 250A, 2514, 2529, 2533, 2622, 2641, 2656,	160530001

						2660, 2675, 2711, 2726, 2745, 275A, 2764, 2779, 2783, 2798, 2800, 2815, 2853, 2868, 2872, 2887, 2891, 2919, 2923, 2995, 3014, 3033, 3048, 3052, 3067, 3071, 3086, 3090, 3103, 3122, 3137, 3141, 3156, 3160, 318A, 3279, 3283, 3298, 332A, 3334, 3349, 3353, 3368, 3372, 3391, 3457, 3461, 3476, 3480, 3495, 3527, 3531, 3546, 3550, 3565, 357A, 3620, 3635, 3654, 3669, 3692, 3743, 3758, 3777, 3781, 3796, 3809, 3847, 3851, 3866, 3870, 3885, 389A, 4012, 4027, 414A, 4544, 4559, 4578, 4597, 4614, 4629, 4648, 4652, 4667, 4671, 4686, 4718, 4722, 4741, 4756, 4760, 4775, 4807, 4811, 4830, 4845, 4864, 4879, 4883, 4898, 4915, 492A, 4934, 5025, 5260, 528A, 5345, 535A, 5364, 5468, 5646, 5665, 567A, 5684, 5720, 5735, 5788, 5792, 581A, 5824, 5839	
16	16053	160530040	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA	CAPULA	1395, 1408, 2548, 2552, 4987	160530040
16	16053	160530074	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA	JESÚS DEL MONTE (LA CAPILLA)	3194, 4953	160530074
16	16053	160530086	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA	MORELOS	161A, 1639, 3226, 3230, 3245, 325A	160530086
16	16053	160530108	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELIA	PUERTO DE BUENAVISTA (LÁZARO CÁRDENAS)	5129, 5152	160530108
16	16054	160540001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MORELOS	VILLA MORELOS	0055, 0074	160540001
16	16055	160550001	MICHOACÁN DE OCAMPO	MÚGICA	NUEVA ITALIA DE RUIZ	0086, 0090, 0103, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0230, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442	160550001
16	16055	160550014	MICHOACÁN DE OCAMPO	MÚGICA	GÁMBARA	0245, 025A, 0334	160550014
16	16056	160560001	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	NAHUATZEN	0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0153, 0172, 0187, 0223, 0238, 0242, 0312, 0346, 0350, 0435, 044A, 0454, 0505, 051A	160560001
16	16056	160560002	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	ARANTEPACUA	0276, 0308, 0331, 0365, 037A, 0384, 0399, 0469, 0473	160560002
16	16056	160560003	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	COMACHUÉN	0149, 0261, 0401, 0416, 0420	160560003
16	16056	160560008	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	SEVINA	0191, 0204, 0327, 0492, 0524, 0539	160560008
16	16056	160560009	MICHOACÁN DE OCAMPO	NAHUATZEN	TURÍCUARO	0219	160560009
16	16057	160570001	MICHOACÁN DE OCAMPO	NOCUPÉTARO	NOCUPÉTARO DE MORELOS	0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0165, 017A, 0184, 0199	160570001
16	16058	160580001	MICHOACÁN DE OCAMPO	NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0143, 0158, 0162, 0181, 0196, 0209	160580001
16	16059	160590001	MICHOACÁN DE OCAMPO	NUEVO URECHO	NUEVO URECHO	0070, 0085	160590001
16	16060	160600001	MICHOACÁN DE OCAMPO	NUMARÁN	NUMARÁN	0033, 0048	160600001
16	16061	160610001	MICHOACÁN DE OCAMPO	OCAMPO	OCAMPO	0030, 0045, 005A, 0064	160610001
16	16061	160610022	MICHOACÁN DE OCAMPO	OCAMPO	MANZANA DE SAN LUIS	0079, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172	160610022
16	16062	160620001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PAJACUARÁN	PAJACUARÁN	0057, 0061, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0201, 0216, 0220, 0235	160620001
16	16062	160620006	MICHOACÁN DE OCAMPO	PAJACUARÁN	LA LUZ	0038, 0131, 0146, 024A	160620006
16	16063	160630001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PANINDÍCUARO	PANINDÍCUARO	004A, 0088, 0092, 0105, 011A	160630001
16	16064	160640001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARÁCUARO	PARÁCUARO	0155, 016A, 0174, 0189, 0210, 0225, 023A, 0244, 0259	160640001
16	16064	160640003	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARÁCUARO	ANTÚNEZ (MORELOS)	009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0193, 0263, 0278, 0282	160640003
16	16065	160650001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARACHO	PARACHO DE VERDUZCO	0044, 0059, 0063, 0078, 0097, 010A, 0114, 0129, 0152, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 028A, 0294, 0307, 0345, 035A, 0364	160650001
16	16065	160650006	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARACHO	NURIO	0148, 0256, 0311, 0379, 0383, 0398, 0400	160650006
16	16065	160650008	MICHOACÁN DE OCAMPO	PARACHO	QUINCEO	0326, 0330, 0415, 042A, 0434, 0449	160650008
16	16066	160660001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PÁTZCUARO	PÁTZCUARO	0094, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0215, 022A, 0234, 0249, 0268, 0287, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 047A, 0484, 0499, 0501, 0520, 054A, 0592, 061A, 0677, 0681, 0713, 0728, 0732, 0840, 0855, 086A, 0874, 0889, 0893, 0906, 0959, 0963, 0982, 1016, 1035, 104A, 1054	160660001
16	16066	160660009	MICHOACÁN DE OCAMPO	PÁTZCUARO	CUANAJO	0075, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0554, 0624	160660009
16	16066	160660013	MICHOACÁN DE OCAMPO	PÁTZCUARO	SANTA MARÍA HUIRAMANGARO (SAN JUAN TUMBIO)	0573, 0639	160660013
16	16066	160660079	MICHOACÁN DE OCAMPO	PÁTZCUARO	COLONIA VISTA BELLA (LOMAS DEL PEAJE)	0785, 0997, 1001	160660079
16	16067	160670001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PENJAMILLO	PENJAMILLO DE DEGOLLADO	0072, 0087, 0091, 0104, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212	160670001
16	16068	160680001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PERIBÁN	PERIBÁN DE RAMOS	0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205	160680001
16	16069	160690001	MICHOACÁN DE OCAMPO	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS	0062, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0306, 0310, 0325, 033A, 0359, 040A, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0503, 0518, 0522, 0541, 0556, 0560, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0679, 0700, 0768, 0791, 0804	160690001
16	16069	160690183	MICHOACÁN DE OCAMPO	LA PIEDAD	VILLAS DE LAS LOMAS	0217, 0715	160690183
16	16070	160700001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PURÉPERO	PURÉPERO DE ECHÁIZ	003A, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 0129, 0133, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0222, 0237, 0241	160700001
16	16071	160710001	MICHOACÁN DE OCAMPO	PURUÁNDIRO	PURUÁNDIRO	0145, 015A, 0179, 0183, 0198, 022A, 0249, 0253, 0272, 0287, 0427, 0446, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0639, 0681	160710001
16	16071	160710018	MICHOACÁN DE OCAMPO	PURUÁNDIRO	GALEANA	0408, 0412, 0450, 0465, 0658, 0677	160710018
16	16071	160710061	MICHOACÁN DE OCAMPO	PURUÁNDIRO	VILLACHUATO	0164, 0200, 0431, 0484, 0499, 0501, 0516, 0709	160710061

16	16072	160720001	MICHOACÁN DE OCAMPO	QUERÉNDARO	QUERÉNDARO	0049, 0068, 0072, 0087, 0091, 0119, 0123, 0138	160720001
16	16073	160730001	MICHOACÁN DE OCAMPO	QUIROGA	QUIROGA	0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 021A, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296, 0328, 0347, 0366	160730001
16	16073	160730008	MICHOACÁN DE OCAMPO	QUIROGA	SAN ANDRÉS ZIRÓNDARO	0027, 0169, 0192, 0224, 0239	160730008
16	16073	160730011	MICHOACÁN DE OCAMPO	QUIROGA	SANTA FE DE LA LAGUNA	0046, 0135, 014A, 0154, 0243	160730011
16	16074	160740001	MICHOACÁN DE OCAMPO	COJUMATLÁN DE RÉGULES	COJUMATLÁN DE RÉGULES	0039, 0043, 0062, 0077, 0096, 0109	160740001
16	16075	160750001	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOS REYES	LOS REYES DE SALGADO	0089, 0125, 0159, 0178, 0197, 0248, 0252, 0271, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0360, 0375, 038A, 0394, 0426, 0430, 0445, 0479	160750001
16	16075	160750013	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOS REYES	PAMATÁCUARO	0286, 0290, 0356	160750013
16	16075	160750024	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOS REYES	SAN SEBASTIÁN	0500, 0515	160750024
16	16076	160760001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS	0033, 0048, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118, 0137, 0175, 018A, 0194, 0211, 0226, 0230, 0245, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0349, 0353, 0368, 0495, 0508, 0546, 0550	160760001
16	16076	160760055	MICHOACÁN DE OCAMPO	SAHUAYO	SAN MIGUEL [FRACCIONAMIENTO]	0527	160760001
16	16077	160770001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SAN LUCAS	SAN LUCAS	0079, 0098, 0100, 0115, 012A, 0172, 0187	160770001
16	16077	160770067	MICHOACÁN DE OCAMPO	SAN LUCAS	VICENTE RIVA PALACIO	0223, 0238, 0242, 0257	160770067
16	16078	160780001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0112	160780001
16	16079	160790001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SALVADOR ESCALANTE	SANTA CLARA DEL COBRE	0073, 0088, 0143, 0158, 0162, 0177, 0266, 0285, 0302, 0317, 0321	160790001
16	16079	160790045	MICHOACÁN DE OCAMPO	SALVADOR ESCALANTE	OPOPEO	0105, 011A, 0124, 0139, 0228, 0247, 0251, 0270	160790045
16	16080	160800001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SENGUIO	SENGUIO	0055, 006A, 0074, 0089, 0093	160800001
16	16081	160810001	MICHOACÁN DE OCAMPO	SUSUPUATO	SUSUPUATO DE GUERRERO	0052, 0067, 0071, 0086	160810001
16	16082	160820001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TACÁMBARO	TACÁMBARO DE CODALLOS	012A, 0153, 0172, 0295, 0308, 0312, 0327, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0492, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543	160820001
16	16082	160820066	MICHOACÁN DE OCAMPO	TACÁMBARO	PEDERNALES	0115, 0276, 0280, 0420, 0435	160820066
16	16082	160820105	MICHOACÁN DE OCAMPO	TACÁMBARO	TECARIO	044A	160820105
16	16083	160830001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANCÍTARO	TANCÍTARO	0057, 0108, 0112, 0127, 0131	160830001
16	16084	160840001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	0073, 0124, 0139, 0143, 0158, 0181, 0213, 0228, 0251, 0266, 0302	160840001
16	16084	160840004	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	LA CANTERA	0232, 0247, 0270, 0285, 029A	160840004
16	16084	160840020	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	TARECUATO	0088, 0092, 0105, 011A, 0196, 0209	160840020
16	16085	160850001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGANCÍCUARO	TANGANCÍCUARO DE ARISTA	009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 030A, 0329	160850001
16	16085	160850017	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGANCÍCUARO	PATAMBAN (PATAMBAM)	016A, 0174, 0189, 0278, 0282	160850017
16	16085	160850040	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANGANCÍCUARO	LAS MALVINAS (ANTORCHA) [COLONIA]	0263	160850040
16	16086	160860001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TANHUATO	TANHUATO DE GUERRERO	0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0114, 0129, 0133	160860001
16	16087	160870001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARETAN	TARETAN	0041, 0056	160870001
16	16088	160880001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	TARÍMBARO	002A, 0068, 0072, 0087, 0161, 0176, 0195, 0299, 0301	160880001
16	16088	160880017	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	CUTO DEL PORVENIR	0227, 0231	160880017
16	16088	160880033	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	0443	160880033
16	16088	160880038	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	TÉJARO DE LOS IZQUIERDO	0119, 0123, 0142, 0157, 0180, 0250, 0320	160880038
16	16088	160880039	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	URUÉTARO	0208, 0212	160880039
16	16088	160880124	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	FRACCIONAMIENTO GALAXIA TARÍMBARO	0369, 0388	160880124
16	16088	160880140	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	CAMPESTRE TARÍMBARO	041A	160880140
16	16088	160880145	MICHOACÁN DE OCAMPO	TARÍMBARO	FRACCIONAMIENTO METRÓPOLIS II	0392	160880145
16	16089	160890001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	0116, 0169, 0173, 0188, 0192, 0239, 0243, 0258, 0262, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402	160890001
16	16090	160900001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TINGAMBATO	TINGAMBATO	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 016A, 0259, 0263	160900001
16	16090	160900007	MICHOACÁN DE OCAMPO	TINGAMBATO	SAN FRANCISCO PICHÁTARO	0121, 0136, 0140, 0155, 0193, 0206, 0210	160900007
16	16091	160910001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TINGÜINDÍN	TINGÜINDÍN	0063, 0082, 0097, 010A, 0171, 0218	160910001
16	16092	160920001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	TIQUICHEO	0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0376	160920001
16	16093	160930001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA DE RAYÓN	0034, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104	160930001
16	16094	160940001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TLAZAZALCA	TLAZAZALCA	0046, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116	160940001
16	16095	160950001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TOCUMBO	TOCUMBO	0109, 0128, 0132, 0202, 0217, 0236	160950001
16	16095	160950040	MICHOACÁN DE OCAMPO	TOCUMBO	SANTA CLARA DE VALLADARES	0147, 0151, 0166, 0185, 026A	160950040
16	16096	160960001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TUMBISCATÍO	TUMBISCATÍO DE RUIZ	0252, 0267, 0322, 0337, 0341	160960001
16	16097	160970001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TURICATO	TURICATO	018A, 0264, 0279, 0283, 0423, 0438, 0476	160970001
16	16097	160970074	MICHOACÁN DE OCAMPO	TURICATO	LA ERMITA (NUEVA JERUSALÉN)	0207, 0298, 0300, 0315, 032A, 0387, 0391	160970074
16	16097	160970158	MICHOACÁN DE OCAMPO	TURICATO	PURUARÁN	0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0404, 0419, 0442, 0457, 0461, 0480	160970158
16	16098	160980001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TUXPAN	TUXPAN	0045, 005A, 0064, 0079, 0083	160980001
16	16099	160990001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TUZANTLA	TUZANTLA	0131, 0146, 0150, 0165, 0220	160990001
16	16100	161000001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	0064, 0079, 0098, 0115, 012A, 0168	161000001
16	16100	161000009	MICHOACÁN DE OCAMPO	TZINTZUNTZAN	IHUATZIO	0030, 005A, 0134	161000009
16	16101	161010001	MICHOACÁN DE OCAMPO	TZITZIO	TZITZIO	0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199	161010001
16	16102	161020001	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	URUAPAN	0162, 0177, 0196, 0209, 0213, 0247, 0251, 0270, 0302, 0355,	161020001

						036A, 0444, 0459, 0514, 0533, 0548, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603, 068A, 0694, 0711, 0726, 0730, 0783, 0798, 0800, 0815, 082A, 0834, 0923, 0961, 1014, 1029, 1033, 1048, 1052, 1067, 1137, 1156, 1175, 118A, 1194, 1207, 1211, 1226, 1283, 1298, 1300, 1315, 132A, 1334, 1349, 1353, 1368, 1372, 1387, 1391, 1404, 1419, 1423, 1438, 1442, 1457, 1461, 1476, 1480, 1495, 1546, 1550, 1565, 157A, 1599, 1601, 1616, 1654, 1673, 1688, 1692, 1705, 171A, 1724, 1739, 1743, 1758, 1762, 2046, 2065, 207A, 2084, 2099, 2101, 2116, 2120, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2192, 2205, 2224, 2239, 2243, 2281, 2313, 2385, 239A, 2436, 2455, 2474, 2489, 2493, 2506, 2525, 253A, 2544, 2559, 2563	
16	16102	161020057	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	ANGAHUAN	0980, 1508, 2370	161020057
16	16102	161020061	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	CALTZONTZIN	0942, 0957, 2258, 2328, 2332, 2578	161020061
16	16102	161020063	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	CAPÁCUARO	0092, 0745, 1781, 1796	161020063
16	16102	161020106	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	SAN LORENZO	0853, 0995, 100A, 1512, 2597, 260A	161020106
16	16102	161020110	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	SANTA ROSA (SANTA BÁRBARA)	2417	161020001
16	16102	161020119	MICHOACÁN DE OCAMPO	URUAPAN	TOREO BAJO (EL TOREO BAJO)	1809, 1813, 2347, 2351, 2402	161020119
16	16103	161030001	MICHOACÁN DE OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN PEDRO CAHRO	0066, 0070, 0136, 0140, 016A, 0193, 0206, 0210, 0225, 0263, 0297	161030001
16	16103	161030003	MICHOACÁN DE OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	CUMUATILLO	023A, 0244, 0259, 0314	161030003
16	16103	161030007	MICHOACÁN DE OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	LA PALMA (LA PALMA DE JESÚS)	0085, 009A, 0102, 0117, 0121	161030007
16	16104	161040001	MICHOACÁN DE OCAMPO	VILLAMAR	VILLAMAR	0025, 0082, 0097, 010A, 0218	161040001
16	16104	161040012	MICHOACÁN DE OCAMPO	VILLAMAR	EMILIANO ZAPATA	0129, 0133, 0148, 0152, 0171, 0186	161040012
16	16104	161040028	MICHOACÁN DE OCAMPO	VILLAMAR	EL PLATANAL	0167, 0203	161040028
16	16105	161050001	MICHOACÁN DE OCAMPO	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	0056, 0075, 008A, 0094, 0107, 015A, 0164, 0179, 0183, 0234	161050001
16	16105	161050004	MICHOACÁN DE OCAMPO	VISTA HERMOSA	EL CAPULÍN	0130, 0145	161050004
16	16106	161060001	MICHOACÁN DE OCAMPO	YURÉCUARO	YURÉCUARO	0034, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208	161060001
16	16107	161070001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZACAPU	ZACAPU	0116, 0120, 0135, 0154, 0188, 0205, 0224, 0239, 0243, 0262, 0309, 0347, 0351, 0366, 0421, 0436, 0474, 0489, 0506, 053A, 0559, 0563, 0582, 0597, 0629, 0633, 0648, 0671, 0686, 0690, 0756, 0760, 078A	161070001
16	16107	161070020	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZACAPU	NARANJA DE TAPIA	0493	161070020
16	16107	161070025	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZACAPU	TIRÍNDARO	007A, 0277, 0281, 0722	161070025
16	16108	161080001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0217, 0221, 0236, 0310, 0344, 0359, 0363, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0503, 0518, 0560, 0575, 0630, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0804, 0861, 0950, 0965, 097A, 0999, 1003, 1126, 115A, 1164, 1179, 1183, 1198, 1200, 122A, 1234, 1249, 1287, 1291, 1304, 1319, 1323, 1338, 1342, 1357, 1376, 1412, 1427, 1431, 1450, 1465, 147A, 1484, 1499	161080001
16	16108	161080003	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	ARIO DE RAYÓN (ARIO SANTA MÓNICA)	0255, 0522, 0537, 0541, 0556, 0927, 0931, 0946, 1130, 1361, 1380	161080003
16	16108	161080005	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	ATECUCARIO DE LA CONSTITUCIÓN (ATECUARIO)	0679, 0683, 0876, 0880, 0895, 0908, 0912, 1215	161080005
16	16108	161080007	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	CHAPARACO	1253, 1268	161080007
16	16108	161080016	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	LA RINCONADA	0645, 1501	161080016
16	16108	161080020	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	LA SAUCEDA	0024, 1408, 1446	161080020
16	16108	161080173	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	EX-HACIENDA EL REFUGIO [FRACCIONAMIENTO]	1022	161080173
16	16108	161080183	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZAMORA	MONTE OLIVO [FRACCIONAMIENTO]	0293	161080183
16	16109	161090001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZINÁPARO	ZINÁPARO	0110	161090001
16	16110	161100001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA	0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0291, 0412	161100001
16	16110	161100006	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZINAPÉCUARO	BOCANEO (SAN PEDRO)	0304, 0319	161100006
16	16110	161100048	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZINAPÉCUARO	UCAREO	0060	161100048
16	16110	161100049	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZINAPÉCUARO	VALLE DE JUÁREZ (JERÁHUARO)	0268, 0272, 0287, 0323, 0338, 0342, 0395	161100049
16	16111	161110001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	0034, 0049, 0053, 0068, 0161, 0176	161110001
16	16111	161110009	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZIRACUARETIRO	SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO	0091, 0104, 0119, 0123, 0142	161110009
16	16112	161120001	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZITÁCUARO	HERÓICA ZITÁCUARO	0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0169, 0173, 0188, 0192, 021A, 0224, 0258, 0262, 0281, 0309, 0328, 0332, 0385, 039A, 0402, 0417, 0474, 0489, 0597, 060A, 0614, 0629, 0648, 0652, 0667, 0671	161120001
16	16112	161120082	MICHOACÁN DE OCAMPO	ZITÁCUARO	RINCÓN DE NICOLÁS ROMERO (CEDROS TERCERA MANZANA)	0436, 0440, 0455, 046A, 0633	161120082
16	16113	161130001	MICHOACÁN DE OCAMPO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	PASTOR ORTIZ	0024, 0077, 0096, 0109	161130001
16	16113	161130012	MICHOACÁN DE OCAMPO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	SAN JOSÉ HUIPANA	0043, 0113, 0132	161130012
16	16113	161130016	MICHOACÁN DE OCAMPO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	SAN MARTÍN	0062	161130016
17	17001	170010001	MORELOS	AMACUZAC	AMACUZAC	0060, 0075, 008A, 0107, 0111	170010001
17	17001	170010008	MORELOS	AMACUZAC	SAN GABRIEL LAS PALMAS	0145, 015A	170010008
17	17002	170020001	MORELOS	ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	0049, 0072, 0087, 0091, 0161, 0176	170020001
17	17002	170020033	MORELOS	ATLATLAHUCAN	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COCOYOC	0138, 0142, 0157, 0180, 0195, 0208	170020033
17	17003	170030001	MORELOS	AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 0169, 0173, 0205, 021A, 0224, 0258	170030001
17	17003	170030003	MORELOS	AXOCHIAPAN	ATLACAHUALOYA	0154, 0243	170030003

17	17003	170030010	MORELOS	AXOCHIAPAN	TELIXTAC	0188, 0192	170030010
17	17004	170040001	MORELOS	AYALA	CIUDAD AYALA	0128, 0202, 033A, 0359, 0503	170040001
17	17004	170040004	MORELOS	AYALA	ANENECUILCO	0024, 0113, 019A, 0363, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0518, 0522, 0560	170040004
17	17004	170040005	MORELOS	AYALA	SAN PEDRO APATLACO	0077, 0221, 0236, 0289, 0293, 0306	170040005
17	17004	170040008	MORELOS	AYALA	CHINAMECA	0433, 0448	170040008
17	17004	170040012	MORELOS	AYALA	JALOXTOC	0378, 0382	170040012
17	17004	170040014	MORELOS	AYALA	MOYOTEPEC	0255, 026A, 0397, 040A, 0537	170040014
17	17004	170040023	MORELOS	AYALA	SAN JUAN AHUEHUEYO	0607	170040023
17	17004	170040026	MORELOS	AYALA	TENEXTEPANGO	0240, 0414, 0429	170040026
17	17004	170040027	MORELOS	AYALA	TLAYECAC	0081, 0096	170040027
17	17005	170050001	MORELOS	COATLÁN DEL RÍO	COATLÁN DEL RÍO	0036, 006A, 0074, 0089, 0093	170050001
17	17006	170060001	MORELOS	CUAUTLA	CUAUTLA	0048, 0137, 0156, 0175, 0211, 0226, 025A, 0283, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0423, 0438, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 0828, 0832, 0847, 0851, 0870, 0885, 089A, 0902, 0917, 0936, 0940, 0955, 096A, 0974, 0989, 0993, 1008, 1012, 1027, 1031, 1046, 1050, 1065, 107A, 1084, 1099, 1101, 1116, 1120, 1135	170060001
17	17006	170060032	MORELOS	CUAUTLA	PEÑA FLORES (PALO VERDE)	0866, 0921	170060032
17	17006	170060078	MORELOS	CUAUTLA	TIERRA LARGA	0014, 0118, 0194	170060078
17	17007	170070001	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	0011, 0030, 0045, 012A, 0149, 0219, 0223, 044A, 051A, 0524, 0562, 0577, 0581, 0596, 069A, 0806, 0810, 0825, 083A, 0971, 1024, 1062, 1113, 1147, 126A, 1310, 1325, 133A, 1344, 1363, 1378, 1382, 1397, 140A, 1448, 1452, 1471, 1503, 1607	170070001
17	17007	170070075	MORELOS	CUERNAVACA	VILLA SANTIAGO	1611	170070001
17	17007	170070125	MORELOS	CUERNAVACA	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE AHUATLÁN	1594	170070001
17	17008	170080001	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	0019, 0038, 0112, 0131, 0146, 0150, 0165, 0184, 0201, 0235, 024A, 0254, 0305, 031A, 0343, 0358, 0362, 0377, 0396, 0409, 0555, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A	170080001
17	17008	170080003	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	TETECALITA	0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0714	170080003
17	17008	170080004	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	TEZOYUCA	017A, 0273, 0292, 0381, 0413, 0428, 0470, 056A, 0574	170080004
17	17008	170080005	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	TRES DE MAYO	0057, 0061, 0095, 0216, 0220, 0269, 0324, 0339	170080005
17	17008	170080050	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	CRUCERO TEZOYUCA	0432, 0447, 0451, 0466, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0589, 0593, 0606	170080050
17	17009	170090001	MORELOS	HUITZILAC	HUITZILAC	0035, 0073	170090001
17	17009	170090017	MORELOS	HUITZILAC	TRES MARÍAS	0088, 0092, 0105, 011A, 0124	170090017
17	17010	170100001	MORELOS	JANTETELCO	JANTETELCO	0074, 0093, 0110, 013A, 0144	170100001
17	17010	170100002	MORELOS	JANTETELCO	AMAYUCA	0021, 0089, 0125, 0159, 0163, 0178	170100002
17	17011	170110001	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	0137, 0156, 0245, 0368, 0372, 0387, 0391, 0423, 0527, 0550, 0584, 0601, 0616, 0635, 0692, 0743, 0758, 0813, 0828, 0832, 0847, 0851, 0974, 1027, 1101, 1188	170110001
17	17011	170110004	MORELOS	JIUTEPEC	CALERA CHICA	0071, 0476	170110004
17	17011	170110009	MORELOS	JIUTEPEC	PROGRESO	0796, 0809, 0936, 0993, 1008, 1012, 114A, 1154, 1169	170110009
17	17011	170110028	MORELOS	JIUTEPEC	INDEPENDENCIA	0508, 0512, 1031	170110028
17	17012	170120001	MORELOS	JOJUTLA	JOJUTLA	0045, 005A, 0100, 0219, 0238, 0295, 0365, 037A, 0702	170120001
17	17012	170120004	MORELOS	JOJUTLA	HIGUERÓN	0204, 0312, 0327, 0384, 0399, 0609, 0666	170120004
17	17012	170120008	MORELOS	JOJUTLA	PEDRO AMARO	0346, 0350, 0401, 0416, 0539, 0543, 0562, 0581, 0596	170120008
17	17012	170120011	MORELOS	JOJUTLA	TEHUIXTLA	0242, 0257, 0261, 0276, 0280, 0420, 0435, 0632, 0670, 0755	170120011
17	17012	170120012	MORELOS	JOJUTLA	TEQUESQUITENGO	0153, 044A, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492, 0577, 0717, 0736	170120012
17	17012	170120013	MORELOS	JOJUTLA	TLATENCHI	0083, 0524, 0558, 0613, 0628, 0685, 0721	170120013
17	17012	170120018	MORELOS	JOJUTLA	UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	012A, 0308, 0505, 051A	170120018
17	17013	170130001	MORELOS	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0146, 0150, 0165, 017A	170130001
17	17013	170130002	MORELOS	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	AMACUITLAPILCO	0019	170130002
17	17013	170130006	MORELOS	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	TETELILLA	0131, 0201, 0220	170130006
17	17014	170140001	MORELOS	MAZATEPEC	MAZATEPEC	004A, 0069, 0073, 0105, 011A	170140001
17	17015	170150001	MORELOS	MIACATLÁN	MIACATLÁN	0140, 0155, 016A, 0174, 0189	170150001
17	17016	170160001	MORELOS	OCUITUCO	OCUITUCO	0025, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097	170160001
17	17016	170160005	MORELOS	OCUITUCO	JUMILTEPEC	003A, 010A, 0114, 0129, 0133	170160005
17	17017	170170001	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	0041, 0056, 0179, 0183, 0198, 0200, 0357, 0361, 0376, 0380, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0554, 0569, 0573	170170001
17	17017	170170007	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	TILZAPOTLA	0215, 022A, 0323, 0338, 0342, 0395, 0408, 0535	170170007
17	17017	170170008	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0465, 054A	170170008
17	17018	170180001	MORELOS	TEMIXCO	TEMIXCO	002A, 0068, 0142, 0176, 0208, 0231, 0246, 0250, 0265, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0458, 0462, 0496, 0509, 0513, 0528, 0532, 0547, 0551, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0621, 0636,	

						0640, 0655, 066A, 0689, 0693, 0706, 0710, 0725, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0797, 080A, 0814, 0833, 0848, 0852, 0867, 0871, 0886, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 0960, 0975, 098A, 0994, 1009, 1013, 1028, 1032, 1047, 1051, 1066, 1070, 1085, 109A	
17	17018	170180004	MORELOS	TEMIXCO	CUENTEPEC	0829	170180004
17	17019	170190001	MORELOS	TEPALCINGO	TEPALCINGO	0120, 0135, 014A, 0192, 0205, 021A, 0224	170190001
17	17019	170190002	MORELOS	TEPALCINGO	ATOTONILCO	0239, 0243	170190002
17	17019	170190005	MORELOS	TEPALCINGO	IXTLILCO EL GRANDE	0065, 0154, 0169, 0173	170190005
17	17020	170200001	MORELOS	TEPOZTLÁN	TEPOZTLÁN	0028, 0066, 009A, 0102, 0140, 016A, 0174, 0259, 0263	170200001
17	17020	170200006	MORELOS	TEPOZTLÁN	SANTA CATARINA	0051, 0121, 0136, 0210	170200006
17	17020	170200102	MORELOS	TEPOZTLÁN	UNIDAD HABITACIONAL RINCONADA ACOLAPA	0244	170200102
17	17021	170210001	MORELOS	TETECALA	TETECALA	0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129	170210001
17	17022	170220001	MORELOS	TETELA DEL VOLCÁN	TETELA DEL VOLCÁN	0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0183, 0198	170220001
17	17023	170230001	MORELOS	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	0068, 0072, 0087, 0091	170230001
17	17024	170240001	MORELOS	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	TLALTIZAPÁN	021A, 0224, 0239, 0277, 0281, 0296, 0309, 0402, 0440, 0455, 046A, 0510	170240001
17	17024	170240007	MORELOS	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	HUATECALCO	0366, 0506, 0525	170240007
17	17024	170240012	MORELOS	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	TICUMÁN	0050, 0099, 0101, 0116, 0120, 0258, 0351, 0474, 0489, 0493	170240012
17	17024	170240013	MORELOS	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	SANTA ROSA TREINTA	0065, 0173, 0188, 0192, 0243, 0313, 0328, 0417, 0421, 0436, 053A	170240013
17	17025	170250001	MORELOS	TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO	0039, 0043, 0166, 0170, 0185, 0202, 0217, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310	170250001
17	17026	170260001	MORELOS	TLAYACAPAN	TLAYACAPAN	0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106	170260001
17	17027	170270001	MORELOS	TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	0029, 0048, 0052, 0067	170270001
17	17028	170280001	MORELOS	XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	0045, 0187, 0242, 0257, 0327, 0346, 0350, 0365, 0420, 0435, 044A, 0488, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0651, 0666, 0670, 069A, 0717, 0721	170280001
17	17028	170280002	MORELOS	XOCHITEPEC	ALPUYECA	0026, 0083, 0098, 0276, 0454, 0492, 0577, 0581, 0685	170280002
17	17028	170280003	MORELOS	XOCHITEPEC	ATLACHOLOAYA	0473, 0702	170280003
17	17028	170280006	MORELOS	XOCHITEPEC	CHICONCUAC	037A, 0384, 0505	170280006
17	17028	170280030	MORELOS	XOCHITEPEC	UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0204, 0219, 0223, 0238, 0280, 0399, 0416, 0469, 0596, 0609, 0613, 0628	170280030
17	17028	170280104	MORELOS	XOCHITEPEC	VILLAS DE XOCHITEPEC	0011, 0030, 0079, 0115, 0736	170280104
17	17029	170290001	MORELOS	YAUTEPEC	YAUTEPEC DE ZARAGOZA	0023, 0150, 0165, 017A, 0254, 0288, 0292, 0305, 031A, 0339, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 063A, 0659, 0663, 070A, 0714, 0729, 088A, 0911, 0945, 095A, 0979, 0983	170290001
17	17029	170290003	MORELOS	YAUTEPEC	LOS ARCOS	0451, 0466, 0678, 0682, 0733, 0926, 1017, 1021	170290003
17	17029	170290005	MORELOS	YAUTEPEC	COCOYOC	0199, 0201, 0216, 0803, 0818, 0837, 0841, 0856	170290005
17	17029	170290012	MORELOS	YAUTEPEC	OACALCO	0998, 1002	170290012
17	17029	170290013	MORELOS	YAUTEPEC	OAXTEPEC	0108, 0127, 0131, 0269, 0273, 0409, 0413, 0428, 0432, 0610, 0625, 0748, 0752, 0767, 0822, 0894, 0907, 0930	170290013
17	17029	170290024	MORELOS	YAUTEPEC	LA JOYA	0358, 0536, 0540, 0555, 056A, 0574, 0589, 0593, 0606, 0644, 0697	170290024
17	17030	170300001	MORELOS	YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	0024, 0043, 0058, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0217	170300001
17	17030	170300002	MORELOS	YECAPIXTLA	ACHICHIPICO	001A	170300002
17	17030	170300008	MORELOS	YECAPIXTLA	JUAN MORALES	0147, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240	170300008
17	17030	170300018	MORELOS	YECAPIXTLA	XOCHITLÁN	0221, 0236	170300018
17	17031	170310001	MORELOS	ZACATEPEC	ZACATEPEC DE HIDALGO	0036, 0040, 006A, 0074, 0089, 0125, 013A, 0144, 0159, 0178, 0182, 0233	170310001
17	17031	170310002	MORELOS	ZACATEPEC	SAN NICOLÁS GALEANA	0106, 0110, 0197, 020A, 0214, 0229	170310002
17	17032	170320001	MORELOS	ZACUALPAN DE AMILPAS	ZACUALPAN DE AMILPAS	0067	170320001
17	17032	170320006	MORELOS	ZACUALPAN DE AMILPAS	TLACOTEPEC	0086, 0103, 0156	170320006
17	17033	170330001	MORELOS	TEMOAC	TEMOAC	0045, 005A, 0064, 0079, 0100, 0115	170330001
17	17033	170330002	MORELOS	TEMOAC	AMILCINGO	0098	170330002
17	17033	170330003	MORELOS	TEMOAC	HUAZULCO	0083	170330003
17	17034	170340001	MORELOS	COATETELCO	COATETELCO CENTRO	0023, 0038, 0042, 0057, 0061, 0076	170340001
17	17035	170350001	MORELOS	XOXOCOTLA	XOXOCOTLA CENTRO	0020, 0035, 004A, 0054, 0069, 0073	170350001
17	17036	170360001	MORELOS	HUEYAPAN	BARRIO DE SAN MIGUEL	0013, 0028, 0032, 0047, 0051, 0066	170360001
18	18001	180010001	NAYARIT	ACAPONETA	ACAPONETA	021A, 0224, 0239, 0277, 0281, 0313, 0328, 0347, 0421, 0436, 0455, 0474	180010001
18	18002	180020001	NAYARIT	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0147, 0151, 0166, 0170	180020001
18	18004	180040001	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	0673, 0847, 0921, 1027, 1046, 1205, 1224, 1239, 1243, 1258, 1366, 1370, 139A	180040001
18	18004	180040128	NAYARIT	COMPOSTELA	LA PEÑITA DE JALTEMBA	0531, 0546, 0550, 0565, 0781, 0796, 1192	180040128
18	18004	180040154	NAYARIT	COMPOSTELA	RINCÓN DE GUAYABITOS	0052, 0090, 0118, 0122	180040154
18	18004	180040186	NAYARIT	COMPOSTELA	LAS VARAS	0103, 0461, 0476, 0851, 0866, 1050, 1065, 107A, 1281, 1296, 1332, 1347, 1385	180040186
18	18004	180040191	NAYARIT	COMPOSTELA	ZACUALPAN	0495, 0508, 0512, 0527, 0885, 1116, 1135	180040191

18	18004	180040322	NAYARIT	COMPOSTELA	PARAÍSO ESCONDIDO [COLONIA]	0029, 0033	180040322
18	18005	180050001	NAYARIT	HUAJICORI	HUAJICORI	0219, 0223, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435	180050001
18	18006	180060001	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO	IXTLÁN DEL RÍO	0057, 0108, 0127, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0254, 0269, 0273, 0292	180060001
18	18007	180070001	NAYARIT	JALA	JALA	0088, 0092, 011A, 0139, 0181	180070001
18	18007	180070022	NAYARIT	JALA	JOMULCO	0196, 0209, 0213, 0228	180070022
18	18008	180080001	NAYARIT	XALISCO	XALISCO	0206, 0225, 030A, 0422, 048A	180080001
18	18008	180080015	NAYARIT	XALISCO	PANTANAL	0278	180080015
18	18009	180090001	NAYARIT	DEL NAYAR	JESÚS MARÍA	0612, 0627, 0650, 0665, 067A, 0684, 0699, 0701	180090001
18	18010	180100001	NAYARIT	ROSAMORADA	ROSAMORADA	0242, 0261, 037A, 0469, 0473, 0488, 0524, 0539, 0543	180100001
18	18010	180100035	NAYARIT	ROSAMORADA	SAN VICENTE	0384, 044A, 0454, 0492, 0558, 0577	180100035
18	18011	180110001	NAYARIT	RUÍZ	RUIZ	0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0150, 017A, 0184, 0199, 0201, 0220	180110001
18	18012	180120001	NAYARIT	SAN BLAS	SAN BLAS	0355, 036A, 0410, 0482, 0497, 0514, 0529, 0567	180120001
18	18012	180120019	NAYARIT	SAN BLAS	GUADALUPE VICTORIA	0209, 0213, 0270, 043A, 0459, 0478	180120019
18	18012	180120025	NAYARIT	SAN BLAS	JALCOCOTÁN	0162, 0177, 0181, 0317, 0321	180120025
18	18012	180120032	NAYARIT	SAN BLAS	MECATÁN	029A, 0302, 0393, 0406, 0444, 0463, 0533, 0590	180120032
18	18014	180140001	NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	SANTA MARÍA DEL ORO	0114, 0152, 0167, 0186, 0203, 0218	180140001
18	18015	180150001	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	0145, 0535, 0639, 0889, 0963	180150001
18	18015	180150032	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	POZO DE IBARRA	0446, 0728, 0732	180150032
18	18015	180150052	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	LA PRESA	0450, 0747, 0751, 0944	180150052
18	18015	180150069	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SENTISPAC	0484, 0766, 0770, 0874	180150069
18	18015	180150080	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA HIDALGO	0395, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0840, 0855	180150080
18	18015	180150081	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA JUÁREZ	0569, 0573, 0785, 079A, 0893	180150081
18	18015	180150082	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	YAGO	0357, 0501, 0516, 0520, 0802, 0817, 0821, 0836	180150082
18	18016	180160001	NAYARIT	TECUALA	TECUALA	0195, 0208, 0212, 0316, 0320, 0335, 0369, 0373, 0439, 0602, 0617, 0640	180160001
18	18016	180160041	NAYARIT	TECUALA	QUIMICHIS	0265, 0388, 0458, 0462, 0477, 0481	180160041
18	18016	180160047	NAYARIT	TECUALA	SAN FELIPE AZTATÁN	0180, 0299, 0424, 0496, 0509, 0513, 0528, 0655	180160047
18	18017	180170001	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	0027, 0031, 0046, 0192, 021A, 0224, 0243, 0258, 0281, 0296, 0328, 0332, 0366, 0370, 0385, 0436, 046A, 0489, 0493, 0510, 0544, 0559, 0563, 0582, 0633, 0648, 0652, 0667, 0671, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794, 0807, 0811, 0864, 0898, 0900, 0915, 092A, 0934, 0949, 0953, 0968, 0972, 0987, 0991, 1025, 103A, 1078, 110A, 1114, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222, 1237, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 1294, 1307, 1311, 1326, 1330, 1345, 135A, 1364, 1379, 1383, 1398, 1400, 1415, 1468, 1472, 1487, 1519, 1523, 1538, 1542, 1557, 1561, 1576, 1612, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1701, 1716, 1720, 1735, 174A, 1805, 181A, 1843, 1858, 1862, 1877, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928, 1932, 1947, 1951, 1966, 1970, 1985, 199A, 2004, 2019, 2038, 2042, 2057, 2080, 2095, 2108, 2112, 2127, 2131, 2146, 2150, 2165, 217A, 2184, 2199, 2201, 2216, 2220, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2292, 2305, 2324, 2339, 2343, 2358, 2362, 2377, 2381, 2396, 2409, 2413, 2428, 2432, 2447, 2451, 2466, 2470, 2485, 249A, 2502, 2517, 2521, 2536, 2540, 2555, 2574, 2589, 2593, 2606, 2610, 2625, 263A, 2644, 2659, 2663, 2678, 2682, 2697, 270A, 2714, 2729, 2733, 2748, 2752, 2767, 2771, 2803, 2818, 2822, 2837, 2841, 2856, 2860, 2875, 288A, 2894, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945	180170001
18	18017	180170111	NAYARIT	TEPIC	LA CANTERA	0084, 0099, 0116	180170111
18	18017	180170122	NAYARIT	TEPIC	FRANCISCO I. MADERO (PUGA)	0065, 085A, 0879, 1010, 1082, 1097, 1699, 1824, 1839, 2288, 256A, 2786	180170122
18	18017	180170151	NAYARIT	TEPIC	SAN CAYETANO	007A, 1769, 1773, 1788, 1792, 2061, 2790	180170151
18	18018	180180001	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	0151, 0236, 0240, 0255, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359	180180001
18	18018	180180004	NAYARIT	TUXPAN	COAMILES	0109, 0113, 0128, 0221, 0363, 040A	180180004
18	18018	180180012	NAYARIT	TUXPAN	PALMA GRANDE	0096, 0170, 0414	180180012
18	18019	180190001	NAYARIT	LA YESCA	LA YESCA	0479, 0483, 0498	180190001
18	18020	180200001	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	VALLE DE BANDERAS	0060, 0272, 0484, 1622, 1800	180200001
18	18020	180200013	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	BUCERÍAS	0130, 0145, 015A, 0268, 0395, 061A	180200013
18	18020	180200027	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	CRUZ DE HUANACAXTLE	079A, 0802, 1904	180200027
18	18020	180200043	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	LAS JARRETADERAS	0200, 0215, 0361, 0997	180200043
18	18020	180200049	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAN CLEMENTE DE LIMA	1957	180200049
18	18020	180200053	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	MEZCALES	0380, 0516, 054A, 0709, 0910, 1213, 1228, 1389, 1533, 1590, 1603, 1637, 182A	180200053
18	18020	180200069	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	EL PORVENIR	0535, 0554, 0588, 1675	180200069
18	18020	180200083	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAN JOSÉ DEL VALLE	0499, 1020, 1232, 1798	180200083
18	18020	180200084	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAN JUAN DE ABAJO	0291	180200084
18	18020	180200088	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAN VICENTE	0234, 0249, 0465, 0836, 1054, 1196, 1321, 1463, 1694, 175A, 1853	180200088

18	18020	180200092	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAYULITA	2033	180200092
19	19001	190010001	NUEVO LEÓN	ABASOLO	ABASOLO	0021, 0036, 0040, 0055	190010001
19	19002	190020001	NUEVO LEÓN	AGUALEGUAS	AGUALEGUAS	0457	190020001
19	19004	190040001	NUEVO LEÓN	ALLENDE	CIUDAD DE ALLENDE	0095, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 0184, 0216, 0220, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485	190040001
19	19005	190050001	NUEVO LEÓN	ANÁHUAC	ANÁHUAC	0406, 0410, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0980, 1048, 1052, 1071, 1086, 1090, 1103, 1118, 1122, 1137, 1141, 1156, 1160, 1175, 118A	190050001
19	19006	190060001	NUEVO LEÓN	APODACA	CIUDAD APODACA	0225, 0244, 0386, 0422, 1331, 1651, 2325	190060001
19	19006	190060078	NUEVO LEÓN	APODACA	LOMA LA PAZ	1952	190060078
19	19007	190070001	NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	ARAMBERRI	0307, 0311, 0364, 0379, 0538, 0542, 0561, 0595, 0612, 0627	190070001
19	19007	190070008	NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	LA ASCENCIÓN	0326, 0330, 0345, 035A, 0383, 0576	190070008
19	19008	190080001	NUEVO LEÓN	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200	190080001
19	19009	190090001	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ	CADEREYTA JIMÉNEZ	0142, 0157, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246, 0250, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 034A, 0354, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0424, 0439, 0443, 0458, 0462, 0477, 0481, 0496, 0509, 0513, 0528, 0532, 0547, 0617, 0621, 0636, 0640, 0655, 066A, 0674, 0689, 0693, 0706, 0710, 0725, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0797, 080A, 0814, 0829, 0833, 0848, 0852, 0867, 0871, 0886, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 0960, 0975, 098A, 0994, 1009	190090001
19	19009	190090572	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ	VALLE DEL ROBLE	0161, 0176, 0180, 0195, 0265	190090572
19	19010	190100001	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	CARMEN	0020, 004A, 0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0196	190100001
19	19010	190100129	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	BUENA VISTA	0035, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251	190100129
19	19010	190100130	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	EL JARAL	0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317	190100130
19	19010	190100131	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	ALIANZA REAL	0158, 0162, 0177, 0181	190100131
19	19010	190100132	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	VILLAS DEL ARCO	0321, 0336, 0340, 0355	190100132
19	19011	190110001	NUEVO LEÓN	CERRALVO	CIUDAD CERRALVO	0140, 0155, 016A, 0174, 0193, 0206, 0210, 0225, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475	190110001
19	19012	190120001	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES	CIÉNEGA DE FLORES	0025, 003A, 0044, 0059, 0063, 0082, 0097, 010A, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 0326, 0379, 0398, 0400, 0449, 0453, 0487, 0491	190120001
19	19012	190120152	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES	PORTAL DE LAS SALINAS	0307, 0311	190120152
19	19012	190120211	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES	REAL DEL SOL	0260, 0275, 028A, 0330, 0345, 035A, 0364, 0383, 0415, 042A, 0434, 0468, 0472, 0504, 0519	190120211
19	19012	190120228	NUEVO LEÓN	CIÉNEGA DE FLORES	HÉROES DE MONTERREY	0294, 0523	190120228
19	19013	190130001	NUEVO LEÓN	CHINA	CHINA	0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0982, 0997, 1001, 1016, 1020, 1035, 104A, 1054, 1073, 1088	190130001
19	19014	190140001	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	DOCTOR ARROYO	0528, 0532, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 130A, 1314, 1333, 1348, 1352, 1367, 1371, 1386, 1390, 1403, 1418, 1422, 1437	190140001
19	19015	190150001	NUEVO LEÓN	DOCTOR COSS	DOCTOR COSS	0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205	190150001
19	19016	190160001	NUEVO LEÓN	DOCTOR GONZÁLEZ	DOCTOR GONZÁLEZ	0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240	190160001
19	19017	190170001	NUEVO LEÓN	GALEANA	GALEANA	0731, 0750, 1354, 1392, 141A, 1424, 1439, 1443, 1462	190170001
19	19017	190170153	NUEVO LEÓN	GALEANA	SAN RAFAEL	0040	190170153
19	19018	190180001	NUEVO LEÓN	GARCÍA	GARCÍA	0156, 0245, 025A, 0387, 0527, 0669, 1084, 1192, 121A, 1671	190180001
19	19020	190200001	NUEVO LEÓN	GENERAL BRAVO	GENERAL BRAVO	0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544, 0559, 060A, 0614	190200001
19	19021	190210001	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	0240, 0325, 0382, 0397, 0429, 0503, 0518, 0522, 0560, 058A, 0607, 0626, 0630, 0753, 0787, 0791, 0819, 0950, 1003, 1094, 1130, 1361, 1376, 1569, 1573, 1588, 1592, 161A, 1639, 1681, 1766, 1889, 1906	190210001
19	19022	190220001	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN	CIUDAD GENERAL TERÁN	0286, 0290, 0303, 0318, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A, 0534, 0549, 0553	190220001
19	19024	190240001	NUEVO LEÓN	GENERAL ZARAGOZA	GENERAL ZARAGOZA	0149, 0153, 0223, 0238, 0242, 0257	190240001
19	19025	190250001	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	GENERAL ZUAZUA	0057, 0061, 0076, 0080, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 031A, 0324, 0536, 0540, 0589	190250001
19	19025	190250003	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	VALLE DE SANTA ELENA	0019, 0038, 0042, 0184, 0199	190250003
19	19025	190250134	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	PASEOS DEL ROBLE	0201, 0216	190250134
19	19025	190250284	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	FRACCIONAMIENTO REAL PALMAS	0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432	190250284
19	19025	190250293	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	VILLAS DE ALCALÁ	0447, 0521, 0555, 0574	190250293
19	19025	190250294	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA	HACIENDA SAN PEDRO	0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 056A	190250294
19	19026	190260001	NUEVO LEÓN	GUADALUPE	GUADALUPE	0143, 0251, 0552, 0779, 0783, 1052, 1226, 1230, 1334, 1349, 1565, 1584, 1743, 2101, 2277, 2385, 2686, 2690, 2811	190260001

19	19026	190260057	NUEVO LEÓN	GUADALUPE	LAS ESCOBAS	2830	190260057
19	19027	190270001	NUEVO LEÓN	LOS HERRERAS	LOS HERRERAS	009A, 0102, 0136	190270001
19	19028	190280001	NUEVO LEÓN	HIGUERAS	HIGUERAS	0078, 0082, 0097, 010A, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203	190280001
19	19029	190290001	NUEVO LEÓN	HUALAHUISES	HUALAHUISES	0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0215, 022A	190290001
19	19030	190300001	NUEVO LEÓN	ITURBIDE	ITURBIDE	0150	190300001
19	19031	190310001	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	CIUDAD BENITO JUÁREZ	0158, 0247, 0251, 0340, 0798, 0957, 1245, 125A, 1423, 1620, 1688, 1724	190310001
19	19031	190310045	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	0891, 0904, 1103, 1118, 1442	190310045
19	19031	190310224	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	HÉCTOR CABALLERO	0961, 0976, 1495	190310224
19	19031	190310311	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	MONTE KRISTAL	1512	190310311
19	19031	190310313	NUEVO LEÓN	JUÁREZ	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	0406, 0444, 0459, 0482, 0497	190310313
19	19032	190320001	NUEVO LEÓN	LAMPAZOS DE NARANJO	LAMPAZOS DE NARANJO	0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0742, 0757, 0761, 0776, 0780	190320001
19	19033	190330001	NUEVO LEÓN	LINARES	LINARES	0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0453, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580, 0595, 0608, 0612, 0627, 0631, 0646, 0650, 0665, 067A, 0684, 0701, 0966, 0970, 0985, 099A, 1004, 1023, 1038, 1042, 1057, 1061, 1076, 1095, 1108, 1112, 1127, 1131, 1146, 1150, 1165, 117A, 1184, 1199, 1201, 1216, 1220, 1235, 124A, 1254, 1269, 1273, 1288, 1292, 1305, 131A	190330001
19	19034	190340001	NUEVO LEÓN	MARÍN	MARÍN	0037, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094	190340001
19	19035	190350001	NUEVO LEÓN	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	0049, 0053, 0068, 0072, 0087, 0104, 0119	190350001
19	19036	190360001	NUEVO LEÓN	MIER Y NORIEGA	MIER Y NORIEGA	0101, 0116, 0120, 0135, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455	190360001
19	19037	190370001	NUEVO LEÓN	MINA	MINA	0382, 0397, 0715, 072A, 0749, 0753, 0768, 0772, 0787, 0791, 0804	190370001
19	19038	190380001	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	0178, 0248, 0252, 0290, 0318, 0322, 0341, 0356, 0360, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445, 0498, 0500, 052A, 0534, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0642, 0657, 0661, 0676, 0680, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0784, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 0854, 0869, 0873, 0888	190380001
19	19039	190390001	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	0029, 032A, 0404, 0438, 0955, 1243, 1493, 1690, 1915, 2010, 2398, 2519, 274A, 299A, 3127, 3324, 3339, 3381, 3396, 3451, 363A, 3729, 3771, 3860, 3894, 3907, 3911, 3930, 3979, 3998, 4002, 4036, 4055, 406A, 4163, 420A, 4214, 4290, 4341, 4426, 4500, 4534, 4553, 4638, 4642, 4712, 4958, 4962, 4981, 5000, 5015, 5034, 5053, 5123	190390001
19	19040	190400001	NUEVO LEÓN	PARÁS	PARÁS	0142, 0157, 0265, 027A	190400001
19	19041	190410001	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	PESQUERÍA	0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0116, 014A, 0154, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 039A	190410001
19	19041	190410026	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	LADRILLERA (ENTRONQUE PESQUERÍA)	053A, 0544	190410026
19	19041	190410337	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	COLINAS DEL AEROPUERTO	0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0370, 0385, 0402	190410337
19	19041	190410371	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	LAS HACIENDAS	0559, 0563, 0578	190410371
19	19041	190410456	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	VALLE DE SANTA MARÍA	0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525	190410456
19	19042	190420001	NUEVO LEÓN	LOS RAMONES	LOS RAMONES	0147, 0151, 0166, 0170, 0293, 0306	190420001
19	19044	190440001	NUEVO LEÓN	SABINAS HIDALGO	CIUDAD SABINAS HIDALGO	0245, 0264, 0283, 0298, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0442, 0461, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 0828, 0832, 0847, 0870, 0885, 089A, 0902, 0921, 0936, 0940, 0955, 096A, 0974, 0989, 0993, 1008, 1012, 1027, 1031	190440001
19	19045	190450001	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	SALINAS VICTORIA	0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0280, 0295, 0308, 0312, 0346, 0469, 0488, 0492	190450001
19	19045	190450241	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	CIUDAD SATÉLITE DEL NORTE	0399	190450241
19	19045	190450385	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	EMILIANO ZAPATA	037A, 0384	190450385
19	19045	190450405	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	SIMEPRODESO (COLECTIVO NUEVO)	0350, 0365	190450405
19	19045	190450464	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	MISSION	0401, 0416, 0420, 0435, 0473	190450464
19	19045	190450550	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	LOS PILARES	0045, 0064, 0098, 0100, 0115, 0172	190450550
19	19045	190450551	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	VALLE DEL NORTE	0327, 0331, 044A, 0454	190450551
19	19045	190450559	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	BOSQUES DE LOS NOGALES	0505, 051A	190450559
19	19046	190460001	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	0536, 1002, 1089, 1125, 120A, 1676, 1765	190460001
19	19047	190470001	NUEVO LEÓN	HIDALGO	HIDALGO	0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321	190470001
19	19048	190480001	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	CIUDAD SANTA CATARINA	0189, 0812, 1134, 1238, 1280, 1295, 1331, 1346, 1469, 1558, 1577	190480001
19	19049	190490001	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	SANTIAGO	010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 0260, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 0379, 0383, 042A, 0434, 0449, 0453, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580, 0595,	190490001

						0608, 0612, 0631, 0646, 0650, 0665, 067A	
19	19050	190500001	NUEVO LEÓN	VALLECILLO	VALLECILLO	0223, 044A, 0454, 0469, 0473	190500001
19	19051	190510001	NUEVO LEÓN	VILLALDAMA	CIUDAD DE VILLALDAMA	0146, 0150, 017A, 0235, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339	190510001
20	20001	200010001	OAXACA	ABEJONES	ABEJONES	0039	200010001
20	20002	200020001	OAXACA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	0178, 020A, 0233, 0248, 038A, 0394, 0430	200020001
20	20002	200020037	OAXACA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	TETELA	0252, 0267, 0271, 0360, 0375, 0407, 0411, 0426, 0445, 045A	200020037
20	20002	200020039	OAXACA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	VICENTE CAMALOTE	013A, 0286, 0290, 0303, 0318, 0337, 0498	200020039
20	20003	200030001	OAXACA	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	0052, 0067	200030001
20	20004	200040001	OAXACA	ASUNCIÓN CUYOTEPEJI	ASUNCIÓN CUYOTEPEJI	0030, 0045, 0064	200040001
20	20005	200050001	OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	0023, 0131, 0146, 0254, 0269, 0273, 0288	200050001
20	20006	200060001	OAXACA	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	0035, 0088, 0092, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196	200060001
20	20007	200070001	OAXACA	ASUNCIÓN OCOTLÁN	ASUNCIÓN OCOTLÁN	0032, 0047, 0051	200070001
20	20008	200080001	OAXACA	ASUNCIÓN TLACOLULITA	ASUNCIÓN TLACOLULITA	0044	200080001
20	20009	200090001	OAXACA	AYOTZINTEPEC	AYOTZINTEPEC	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111	200090001
20	20010	200100001	OAXACA	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0184	200100001
20	20011	200110001	OAXACA	CALIHUALÁ	CALIHUALÁ	0020, 0035, 004A	200110001
20	20012	200120001	OAXACA	CANDELARIA LOXICHA	CANDELARIA LOXICHA	0032, 0047	200120001
20	20013	200130001	OAXACA	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	0044	200130001
20	20014	200140001	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	CIUDAD IXTEPEC	0022, 0037, 0041, 0075, 0107, 0111, 0130, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272	200140001
20	20015	200150001	OAXACA	COATECAS ALTAS	COATECAS ALTAS	0049, 0053, 0068	200150001
20	20016	200160001	OAXACA	COICOYÁN DE LAS FLORES	COICOYÁN DE LAS FLORES	0046, 0050, 0065, 007A	200160001
20	20017	200170001	OAXACA	LA COMPAÑÍA	LA COMPAÑÍA	0024	200170001
20	20018	200180001	OAXACA	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	0040	200180001
20	20019	200190001	OAXACA	CONCEPCIÓN PÁPALO	CONCEPCIÓN PÁPALO	0048	200190001
20	20020	200200001	OAXACA	CONSTANCIA DEL ROSARIO	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0034, 0049, 0053, 0068, 0072, 0087	200200001
20	20021	200210001	OAXACA	COSOLAPA	COSOLAPA	0046, 007A, 0084, 0116, 0120, 0135, 014A	200210001
20	20022	200220001	OAXACA	COSOLTEPEC	COSOLTEPEC	0039	200220001
20	20023	200230001	OAXACA	CUILÁPAM DE GUERRERO	CUILÁPAM DE GUERRERO	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106	200230001
20	20024	200240001	OAXACA	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0029	200240001
20	20025	200250001	OAXACA	CHAHUITES	CHAHUITES	0026, 0030, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098	200250001
20	20026	200260001	OAXACA	CHALCATONGO DE HIDALGO	CHALCATONGO DE HIDALGO	0057, 0061, 0076	200260001
20	20027	200270001	OAXACA	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	0035	200270001
20	20028	200280001	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0028, 0117, 0121, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189, 0193	200280001
20	20029	200290001	OAXACA	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	003A	200290001
20	20030	200300001	OAXACA	EL ESPINAL	EL ESPINAL	005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0115	200300001
20	20031	200310001	OAXACA	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	0038, 0042, 0057, 0061, 0076	200310001
20	20032	200320001	OAXACA	FRESNILLO DE TRUJANO	FRESNILLO DE TRUJANO	0020	200320001
20	20033	200330001	OAXACA	GUADALUPE ETLA	GUADALUPE ETLA	0028	200330001
20	20034	200340001	OAXACA	GUADALUPE DE RAMÍREZ	GUADALUPE DE RAMÍREZ	003A, 0044, 0059, 0063	200340001
20	20035	200350001	OAXACA	GUELATAO DE JUÁREZ	GUELATAO DE JUÁREZ	0022	200350001
20	20036	200360001	OAXACA	GUEVEA DE HUMBOLDT	GUEVEA DE HUMBOLDT	0068	200360001
20	20037	200370001	OAXACA	MESONES HIDALGO	MESONES HIDALGO	0046, 0050, 0065	200370001
20	20038	200380001	OAXACA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0043, 0058, 0062	200380001
20	20039	200390001	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	0110, 0125, 013A, 0159, 0163, 0182, 0197, 0229, 0303, 0318, 0337, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445, 045A, 0464, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A, 0534, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587, 0591, 0604, 0619, 0623, 0638, 0642, 0657, 0661, 0676, 0680, 0695, 0708, 0712, 0727, 0731, 0746, 0750, 0765, 077A, 0784, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 0854, 0869, 0873, 0888	200390001
20	20040	200400001	OAXACA	HUAUTEPEC	HUAUTEPEC	0022	200400001
20	20041	200410001	OAXACA	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104	200410001
20	20041	200410013	OAXACA	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	SAN ANDRÉS HIDALGO	0123	200410013
20	20042	200420001	OAXACA	IXTLÁN DE JUÁREZ	IXTLÁN DE JUÁREZ	0084, 014A, 0154	200420001
20	20043	200430001	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	0096, 0274, 0289, 0325, 0344, 0359, 0363, 0382, 040A, 0429, 0452, 0556, 0611, 0626, 0630, 0683, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0772, 0791, 0804, 0819, 0838, 0842, 0857, 0895, 0908, 0912, 0927, 0931, 0946, 0950, 097A, 0984, 0999, 1003, 1018, 1022, 1037, 1041, 1056, 1060, 1075, 1111, 1126, 1130	200430001
20	20043	200430002	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	ÁLVARO OBREGÓN	0861, 0876, 0965, 108A, 1094	200430002
20	20043	200430003	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	CHICAPA DE CASTRO	001A, 0293, 0306, 0490, 0503, 0518, 1107, 1145	200430003
20	20043	200430006	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	LA VENTOSA	0664, 0679, 0880	200430006
20	20044	200440001	OAXACA	LOMA BONITA	LOMA BONITA	0017, 0021, 0106, 013A, 0144, 0159, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 045A	200440001
20	20045	200450001	OAXACA	MAGDALENA APASCO	MAGDALENA APASCO	0048	200450001
20	20046	200460001	OAXACA	MAGDALENA JALTEPEC	MAGDALENA JALTEPEC	005A, 0064	200460001

20	20047	200470001	OAXACA	SANTA MAGDALENA JICOTLÁN	SANTA MAGDALENA JICOTLÁN	0023	200470001
20	20048	200480001	OAXACA	MAGDALENA MIXTEPEC	MAGDALENA MIXTEPEC	0020, 0035	200480001
20	20049	200490001	OAXACA	MAGDALENA OCOTLÁN	MAGDALENA OCOTLÁN	0028	200490001
20	20050	200500001	OAXACA	MAGDALENA PEÑASCO	MAGDALENA PEÑASCO	0029	200500001
20	20051	200510001	OAXACA	MAGDALENA TEITIPAC	MAGDALENA TEITIPAC	0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083	200510001
20	20052	200520001	OAXACA	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	0131, 0165, 0184, 0199	200520001
20	20053	200530001	OAXACA	MAGDALENA TLACOTEPEC	MAGDALENA TLACOTEPEC	0035	200530001
20	20054	200540001	OAXACA	MAGDALENA ZAHUATLÁN	MAGDALENA ZAHUATLÁN	0028	200540001
20	20055	200550001	OAXACA	MARISCALA DE JUÁREZ	MARISCALA DE JUÁREZ	0044, 0059, 0063, 0078	200550001
20	20056	200560001	OAXACA	MÁRTIRES DE TACUBAYA	MÁRTIRES DE TACUBAYA	0022, 0037, 0041, 0056	200560001
20	20057	200570001	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	0068, 0246, 0250, 0265, 027A, 0284, 0301, 0439, 0443, 0458, 0477, 0481, 0496, 0551, 0566, 0585	200570001
20	20057	200570018	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	PALOMARES	0509, 0513, 0528, 0532, 0547	200570018
20	20058	200580001	OAXACA	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	0031	200580001
20	20059	200590001	OAXACA	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	0113, 0132, 0151, 0185, 019A, 0202, 0217, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310	200590001
20	20060	200600001	OAXACA	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	0044, 0059	200600001
20	20061	200610001	OAXACA	MONJAS	MONJAS	0041, 0056	200610001
20	20062	200620001	OAXACA	NATIVIDAD	NATIVIDAD	002A	200620001
20	20063	200630001	OAXACA	NAZARENO ETLA	NAZARENO ETLA	0046	200630001
20	20064	200640001	OAXACA	NEJAPA DE MADERO	NEJAPA DE MADERO	0077, 019A, 0202, 0217, 0221	200640001
20	20065	200650001	OAXACA	IXPANTEPEC NIEVES	IXPANTEPEC NIEVES	0021	200650001
20	20066	200660001	OAXACA	SANTIAGO NILTEPEC	SANTIAGO NILTEPEC	0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207	200660001
20	20067	200670001	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	OAXACA DE JUÁREZ	0331, 0609, 0628, 0632, 0670, 0717, 076A, 0774, 0793, 0806, 0863, 0948, 0952, 1005, 101A, 1062, 1081, 1166, 1170, 1185, 119A, 1310, 133A, 1359, 1382, 1467, 1486, 1490, 1503, 1537, 158A, 165A, 1679, 1698, 172A, 1734, 1753, 1768, 1787, 1791, 1819, 1823, 1861, 1880, 1895, 1912, 1931, 1950, 197A, 1999, 2003, 2018, 2094, 2107, 2111, 2126, 2130, 2145, 215A, 2164, 2179, 2198, 2200, 2215, 222A, 2234, 2253, 2268, 2272, 2291, 2304, 2319, 2323, 2357, 2361, 2376, 2408, 2412	200670001
20	20067	200670051	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	VIGUERA	2060, 2075, 208A, 2380, 2395, 2427	200670051
20	20068	200680001	OAXACA	OCOTLÁN DE MORELOS	OCOTLÁN DE MORELOS	0019, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 017A, 0184, 0199	200680001
20	20069	200690001	OAXACA	LA PE	LA PE	0020	200690001
20	20070	200700001	OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	PINOTEPA DE DON LUIS	0036, 0040, 0055	200700001
20	20071	200710001	OAXACA	PLUMA HIDALGO	PLUMA HIDALGO	0029, 0033	200710001
20	20072	200720001	OAXACA	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A	200720001
20	20073	200730001	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0095, 0108, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216	200730001
20	20074	200740001	OAXACA	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	0020	200740001
20	20075	200750001	OAXACA	REFORMA DE PINEDA	REFORMA DE PINEDA	0032, 0047, 0051, 0070, 0085, 009A, 0117	200750001
20	20076	200760001	OAXACA	LA REFORMA	LA REFORMA	0063, 0097, 010A, 0114	200760001
20	20077	200770001	OAXACA	REYES ETLA	REYES ETLA	0022, 0037, 0041	200770001
20	20079	200790001	OAXACA	SALINA CRUZ	SALINA CRUZ	0169, 0224, 0258, 0262, 0277, 0296, 0309, 039A, 0417, 0455, 0474, 0506, 053A, 0559, 0578, 0597, 060A, 0614, 0648, 0667, 0671, 0690, 0718, 0737, 0741, 0760, 0775, 078A, 0794, 0807, 0830, 0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915, 092A	200790001
20	20080	200800001	OAXACA	SAN AGUSTÍN AMATENGO	SAN AGUSTÍN AMATENGO	0013	200800001
20	20081	200810001	OAXACA	SAN AGUSTÍN ATENANGO	SAN AGUSTÍN ATENANGO	0025, 0044, 0059, 0063, 0078, 0082	200810001
20	20082	200820001	OAXACA	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	0056	200820001
20	20083	200830001	OAXACA	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	0034, 0049, 0053, 0068, 0072	200830001
20	20084	200840001	OAXACA	SAN AGUSTÍN ETLA	SAN AGUSTÍN ETLA	0065, 007A	200840001
20	20085	200850001	OAXACA	SAN AGUSTÍN LOXICHA	SAN AGUSTÍN LOXICHA	0096	200850001
20	20086	200860001	OAXACA	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	0021, 0036	200860001
20	20087	200870001	OAXACA	SAN AGUSTÍN YATARENI	SAN AGUSTÍN YATARENI	0033, 0048, 0052	200870001
20	20088	200880001	OAXACA	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	0026	200880001
20	20089	200890001	OAXACA	SAN ANDRÉS DINICUITI	SAN ANDRÉS DINICUITI	0023	200890001
20	20090	200900001	OAXACA	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	0043, 0058, 0062, 0081, 0096, 0109	200900001
20	20091	200910001	OAXACA	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	0021, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159	200910001
20	20092	200920001	OAXACA	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	0029	200920001
20	20093	200930001	OAXACA	SAN ANDRÉS LAGUNAS	SAN ANDRÉS LAGUNAS	0026, 0030	200930001
20	20094	200940001	OAXACA	SAN ANDRÉS NUXIÑO	SAN ANDRÉS NUXIÑO	0023	200940001
20	20095	200950001	OAXACA	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	0020	200950001
20	20097	200970001	OAXACA	SAN ANDRÉS SOLAGA	SAN ANDRÉS SOLAGA	0025	200970001
20	20098	200980001	OAXACA	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	0041	200980001
20	20099	200990001	OAXACA	SAN ANDRÉS TEPETLAPA	SAN ANDRÉS TEPETLAPA	002A	200990001
20	20100	201000001	OAXACA	SAN ANDRÉS YAÁ	SAN ANDRÉS YAÁ	0022	201000001
20	20101	201010001	OAXACA	SAN ANDRÉS ZABACHE	SAN ANDRÉS ZABACHE	002A	201010001
20	20103	201030001	OAXACA	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	0039, 0043, 0058, 0062, 0077, 0081, 0096	201030001
20	20104	201040001	OAXACA	SAN ANTONINO EL ALTO	SAN ANTONINO EL ALTO	0036, 0040, 0055, 006A, 0074	201040001
20	20105	201050001	OAXACA	SAN ANTONINO MONTE VERDE	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0029, 0033, 0067	201050001
20	20106	201060001	OAXACA	SAN ANTONIO ACUTLA	SAN ANTONIO ACUTLA	0026	201060001

20	20107	201070001	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL	SAN ANTONIO DE LA CAL	0038, 0057, 0061, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150	201070001
20	20108	201080001	OAXACA	SAN ANTONIO HUITEPEC	SAN ANTONIO HUITEPEC	004A	201080001
20	20109	201090001	OAXACA	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM	0032	201090001
20	20110	201100001	OAXACA	SAN ANTONIO SINICAHUA	SAN ANTONIO SINICAHUA	0029	201100001
20	20111	201110001	OAXACA	SAN ANTONIO TEPETLAPA	SAN ANTONIO TEPETLAPA	0026, 0030, 0045, 005A, 0064	201110001
20	20112	201120001	OAXACA	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	0042, 0057, 0061, 0076	201120001
20	20113	201130001	OAXACA	SAN BALTAZAR LOXICHA	SAN BALTAZAR LOXICHA	0035, 004A	201130001
20	20114	201140001	OAXACA	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	0028	201140001
20	20115	201150001	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	003A, 0044, 0059, 0063, 0078, 0133, 0148	201150001
20	20115	201150002	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	REYES MANTECÓN	0097, 010A, 0129	201150002
20	20116	201160001	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	0022	201160001
20	20117	201170001	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	002A	201170001
20	20118	201180001	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	0012, 0050, 0065, 007A	201180001
20	20119	201190001	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	0039, 0043	201190001
20	20120	201200001	OAXACA	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	0025	201200001
20	20121	201210001	OAXACA	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	0037, 0041, 0056	201210001
20	20122	201220001	OAXACA	SAN BARTOLO YAUTEPEC	SAN BARTOLO YAUTEPEC	0034, 0049, 0068, 0072	201220001
20	20123	201230001	OAXACA	SAN BERNARDO MIXTEPEC	SAN BERNARDO MIXTEPEC	0046, 0050, 0065	201230001
20	20124	201240001	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA	SAN BLAS ATEMPA	0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170	201240001
20	20125	201250001	OAXACA	SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN CARLOS YAUTEPEC	0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341	201250001
20	20126	201260001	OAXACA	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	0048, 0052, 0067, 0071	201260001
20	20127	201270001	OAXACA	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	0026	201270001
20	20128	201280001	OAXACA	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	0023, 0038, 0042, 0057, 0061	201280001
20	20129	201290001	OAXACA	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	0020	201290001
20	20130	201300001	OAXACA	SAN DIONISIO DEL MAR	SAN DIONISIO DEL MAR	006A, 0074, 0089, 0093	201300001
20	20131	201310001	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0067, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 025A, 0264, 0279	201310001
20	20131	201310008	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	SAN BALTAZAR GUELAVILA	0103, 0230, 0245	201310008
20	20132	201320001	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTLÁN	SAN DIONISIO OCOTLÁN	0026	201320001
20	20133	201330001	OAXACA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0038, 0042, 0057	201330001
20	20134	201340001	OAXACA	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	004A, 0054, 0069	201340001
20	20135	201350001	OAXACA	SAN FELIPE TEJALÁPAM	SAN FELIPE TEJALÁPAM	0013	201350001
20	20136	201360001	OAXACA	SAN FELIPE USILA	SAN FELIPE USILA	0025, 0078, 0082, 0097	201360001
20	20137	201370001	OAXACA	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	0056	201370001
20	20138	201380001	OAXACA	SAN FRANCISCO CAJONOS	SAN FRANCISCO CAJONOS	002A	201380001
20	20139	201390001	OAXACA	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0027, 0031	201390001
20	20140	201400001	OAXACA	SAN FRANCISCO CHINDÚA	SAN FRANCISCO CHINDÚA	0028, 0032	201400001
20	20141	201410036	OAXACA	SAN FRANCISCO DEL MAR	SAN FRANCISCO DEL MAR	0078, 0167, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222, 0237, 0241, 0256, 0260, 0275, 028A	201410036
20	20142	201420001	OAXACA	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	0022, 0037	201420001
20	20143	201430001	OAXACA	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	0157, 0195, 0208, 0227	201430001
20	20144	201440001	OAXACA	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	0027	201440001
20	20145	201450001	OAXACA	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	0024, 0039, 0043, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128	201450001
20	20146	201460001	OAXACA	SAN FRANCISCO LOGUECHE	SAN FRANCISCO LOGUECHE	0021	201460001
20	20147	201470001	OAXACA	SAN FRANCISCO NUXAÑO	SAN FRANCISCO NUXAÑO	0029	201470001
20	20148	201480001	OAXACA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	0026	201480001
20	20149	201490001	OAXACA	SAN FRANCISCO SOLA	SAN FRANCISCO SOLA	0023, 0038	201490001
20	20150	201500001	OAXACA	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0077, 0081, 0096, 0109	201500001
20	20151	201510001	OAXACA	SAN FRANCISCO TEOPAN	SAN FRANCISCO TEOPAN	0021	201510001
20	20152	201520001	OAXACA	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	0029, 0033, 0052, 0067	201520001
20	20153	201530001	OAXACA	SAN GABRIEL MIXTEPEC	SAN GABRIEL MIXTEPEC	0064, 0079, 0083, 0098	201530001
20	20154	201540001	OAXACA	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	0023, 0038, 0042	201540001
20	20155	201550001	OAXACA	SAN ILDEFONSO SOLA	SAN ILDEFONSO SOLA	0020, 0035	201550001
20	20156	201560001	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	0047	201560001
20	20157	201570001	OAXACA	SAN JACINTO AMILPAS	SAN JACINTO AMILPAS	0025, 0044, 0059, 0082	201570001
20	20158	201580001	OAXACA	SAN JACINTO TLACOTEPEC	SAN JACINTO TLACOTEPEC	0022	201580001
20	20159	201590001	OAXACA	SAN JERÓNIMO COATLÁN	SAN JERÓNIMO COATLÁN	0072	201590001
20	20160	201600001	OAXACA	SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA	SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA	0020, 0035, 004A, 0054, 0069	201600001
20	20161	201610001	OAXACA	SAN JERÓNIMO SOSOLA	SAN JERÓNIMO SOSOLA	0047	201610001
20	20162	201620001	OAXACA	SAN JERÓNIMO TAVICHE	SAN JERÓNIMO TAVICHE	0025, 003A, 0044	201620001
20	20163	201630001	OAXACA	SAN JERÓNIMO TECÓATL	SAN JERÓNIMO TECÓATL	0022	201630001
20	20164	201640001	OAXACA	SAN JORGE NUCHITA	SAN JORGE NUCHITA	0015, 0034	201640001
20	20165	201650001	OAXACA	SAN JOSÉ AYUQUILA	SAN JOSÉ AYUQUILA	0027, 0050	201650001
20	20166	201660001	OAXACA	SAN JOSÉ CHILTEPEC	SAN JOSÉ CHILTEPEC	0043	201660001
20	20167	201670001	OAXACA	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	0021	201670001
20	20168	201680001	OAXACA	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	0033, 0048, 0052	201680001
20	20169	201690001	OAXACA	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	0026	201690001
20	20170	201700001	OAXACA	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	0046, 0050, 0065, 007A	201700001
20	20171	201710001	OAXACA	SAN JOSÉ TENANGO	SAN JOSÉ TENANGO	0043, 0077	201710001
20	20172	201720001	OAXACA	SAN JUAN ACHIUTLA	SAN JUAN ACHIUTLA	0021	201720001
20	20173	201730001	OAXACA	SAN JUAN ATEPEC	SAN JUAN ATEPEC	0033, 0052, 0067, 0071, 0086	201730001
20	20174	201740001	OAXACA	ÁNIMAS TRUJANO	ÁNIMAS TRUJANO	0026	201740001
20	20175	201750001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	0061	201750001

20	20176	201760001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	004A, 0054, 0069	201760001
20	20177	201770001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	009A, 0117, 0121, 0136, 0189, 0193, 0206	201770001
20	20178	201780001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	0025, 003A, 0044, 0059	201780001
20	20179	201790001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	0022, 0037, 0041, 0060	201790001
20	20180	201800001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	0023, 0042, 0057, 0061, 0076	201800001
20	20181	201810001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	0020	201810001
20	20182	201820001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	0028	201820001
20	20183	201830001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	003A	201830001
20	20184	201840001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	022A, 0234, 0249, 0253, 0361, 0376, 0380, 0395, 0408, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 0484, 0499, 0573, 0592, 0605, 061A, 0643, 0658, 0662, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0728, 0732, 0747, 0751, 0766, 0770, 0785, 079A, 0836, 0840, 0855, 086A, 0893, 0906	201840001
20	20184	201840050	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SAN BARTOLO	0319	201840050
20	20184	201840092	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	BENEMÉRITO JUÁREZ	0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0889	201840092
20	20185	201850001	OAXACA	SAN JUAN CACAHUATEPEC	SAN JUAN CACAHUATEPEC	0053, 0068, 0072, 0087	201850001
20	20186	201860001	OAXACA	SAN JUAN CIENEGUILLA	SAN JUAN CIENEGUILLA	0046, 0065, 007A	201860001
20	20187	201870001	OAXACA	SAN JUAN COATZÓSPAM	SAN JUAN COATZÓSPAM	0039	201870001
20	20188	201880001	OAXACA	SAN JUAN COLORADO	SAN JUAN COLORADO	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089	201880001
20	20189	201890001	OAXACA	SAN JUAN COMALTEPEC	SAN JUAN COMALTEPEC	0033	201890001
20	20190	201900001	OAXACA	SAN JUAN COTZOCÓN	SAN JUAN COTZOCÓN	0212	201900001
20	20190	201900013	OAXACA	SAN JUAN COTZOCÓN	MARÍA LOMBARDO DE CASO	0373, 0388, 0405, 041A, 0424, 0439, 0443, 0458	201900013
20	20191	201910001	OAXACA	SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL	SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL	0027	201910001
20	20192	201920001	OAXACA	SAN JUAN CHILATECA	SAN JUAN CHILATECA	0039, 0058	201920001
20	20193	201930001	OAXACA	SAN JUAN DEL ESTADO	SAN JUAN DEL ESTADO	0021, 0040, 0055, 0074	201930001
20	20194	201940001	OAXACA	SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	0033, 0048, 0052, 0067	201940001
20	20195	201950001	OAXACA	SAN JUAN DIUXI	SAN JUAN DIUXI	0045	201950001
20	20196	201960001	OAXACA	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	0038, 0042	201960001
20	20197	201970001	OAXACA	SAN JUAN GUELAVÍA	SAN JUAN GUELAVÍA	0016, 0035, 004A, 0054, 0069	201970001
20	20198	201980001	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVI	SAN JUAN GUICHICOVI	0140, 0155, 0210, 0225	201980001
20	20199	201990001	OAXACA	SAN JUAN IHUALTEPEC	SAN JUAN IHUALTEPEC	0025, 0044, 0059, 0063, 0078	201990001
20	20200	202000001	OAXACA	SAN JUAN JUQUILA MIXES	SAN JUAN JUQUILA MIXES	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136	202000001
20	20201	202010001	OAXACA	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	0025	202010001
20	20202	202020001	OAXACA	SAN JUAN LACHAO	SAN JUAN LACHAO	0056	202020001
20	20203	202030001	OAXACA	SAN JUAN LACHIGALLA	SAN JUAN LACHIGALLA	0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104	202030001
20	20204	202040001	OAXACA	SAN JUAN LAJARCIA	SAN JUAN LAJARCIA	0046	202040001
20	20205	202050001	OAXACA	SAN JUAN LALANA	SAN JUAN LALANA	0096, 0109	202050001
20	20206	202060001	OAXACA	SAN JUAN DE LOS CUÉS	SAN JUAN DE LOS CUÉS	0055, 006A, 0074	202060001
20	20207	202070001	OAXACA	SAN JUAN MAZATLÁN	SAN JUAN MAZATLÁN	018A	202070001
20	20208	202080001	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC	SAN JUAN MIXTEPEC DISTRITO 08	005A, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A	202080001
20	20209	202090001	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC	SAN JUAN MIXTEPEC DISTRITO 26	0023	202090001
20	20210	202100001	OAXACA	SAN JUAN ÑUMÍ	SAN JUAN ÑUMÍ	0039	202100001
20	20211	202110001	OAXACA	SAN JUAN OZOLOTEPEC	SAN JUAN OZOLOTEPEC	0036	202110001
20	20212	202120001	OAXACA	SAN JUAN PETLAPA	SAN JUAN PETLAPA	0033	202120001
20	20213	202130001	OAXACA	SAN JUAN QUIAHIJE	SAN JUAN QUIAHIJE	0045	202130001
20	20214	202140001	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	SAN JUAN QUIOTEPEC	0057, 0061	202140001
20	20215	202150001	OAXACA	SAN JUAN SAYULTEPEC	SAN JUAN SAYULTEPEC	0020	202150001
20	20216	202160001	OAXACA	SAN JUAN TABAÁ	SAN JUAN TABAÁ	0028	202160001
20	20217	202170001	OAXACA	SAN JUAN TAMAZOLA	SAN JUAN TAMAZOLA	0025	202170001
20	20218	202180001	OAXACA	SAN JUAN TEITA	SAN JUAN TEITA	0022	202180001
20	20219	202190001	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	SAN JUAN TEITIPAC	0034, 0049, 0053, 0068, 0072	202190001
20	20220	202200001	OAXACA	SAN JUAN TEPEUXILA	SAN JUAN TEPEUXILA	004A	202200001
20	20221	202210001	OAXACA	SAN JUAN TEPOSCOLULA	SAN JUAN TEPOSCOLULA	0028, 0032	202210001
20	20222	202220001	OAXACA	SAN JUAN YAEÉ	SAN JUAN YAEÉ	0025	202220001
20	20223	202230001	OAXACA	SAN JUAN YATZONA	SAN JUAN YATZONA	0022	202230001
20	20225	202250001	OAXACA	SAN LORENZO	SAN LORENZO	0027, 0031, 0046	202250001
20	20226	202260001	OAXACA	SAN LORENZO ALBARRADAS	SAN LORENZO ALBARRADAS	0039	202260001
20	20227	202270001	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	SAN LORENZO CACAOTEPEC	0040, 0055, 006A, 013A	202270001
20	20227	202270003	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	SANTIAGO ETLA	0089, 0110, 0125	202270003
20	20228	202280001	OAXACA	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	0029	202280001
20	20229	202290001	OAXACA	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	0045	202290001
20	20230	202300001	OAXACA	SAN LORENZO VICTORIA	SAN LORENZO VICTORIA	0027, 0031, 0046	202300001
20	20231	202310001	OAXACA	SAN LUCAS CAMOTLÁN	SAN LUCAS CAMOTLÁN	0039	202310001
20	20232	202320001	OAXACA	SAN LUCAS OJITLÁN	SAN LUCAS OJITLÁN	0093	202320001
20	20233	202330001	OAXACA	SAN LUCAS QUIAVINÍ	SAN LUCAS QUIAVINÍ	0033, 0048	202330001
20	20234	202340001	OAXACA	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	0026	202340001
20	20235	202350001	OAXACA	SAN LUIS AMATLÁN	SAN LUIS AMATLÁN	0057, 0061, 0076, 0080	202350001
20	20236	202360001	OAXACA	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	0020	202360001
20	20237	202370001	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA	SAN MARCOS ARTEAGA	0047, 0051, 0066, 0070, 0085, 0102, 0117	202370001
20	20238	202380001	OAXACA	SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS	SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS	0025	202380001
20	20239	202390001	OAXACA	SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	0037, 0041	202390001

20	20240	202400001	OAXACA	SAN MARTÍN ITUNYOSO	SAN MARTÍN ITUNYOSO	0023, 0038, 0042	202400001
20	20241	202410001	OAXACA	SAN MARTÍN LACHILÁ	SAN MARTÍN LACHILÁ	0020	202410001
20	20242	202420001	OAXACA	SAN MARTÍN PERAS	SAN MARTÍN PERAS	0047	202420001
20	20243	202430001	OAXACA	SAN MARTÍN TILCAJETE	SAN MARTÍN TILCAJETE	003A, 0044, 0063	202430001
20	20244	202440001	OAXACA	SAN MARTÍN TOXPALAN	SAN MARTÍN TOXPALAN	0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111	202440001
20	20245	202450001	OAXACA	SAN MARTÍN ZACATEPEC	SAN MARTÍN ZACATEPEC	002A	202450001
20	20246	202460001	OAXACA	SAN MATEO CAJONOS	SAN MATEO CAJONOS	0027	202460001
20	20248	202480001	OAXACA	SAN MATEO DEL MAR	SAN MATEO DEL MAR	0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0159	202480001
20	20248	202480004	OAXACA	SAN MATEO DEL MAR	COLONIA JUÁREZ	0110, 0125, 013A, 0144, 0163	202480004
20	20249	202490001	OAXACA	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	0029	202490001
20	20250	202500001	OAXACA	SAN MATEO ETLATONGO	SAN MATEO ETLATONGO	002A	202500001
20	20251	202510001	OAXACA	SAN MATEO NEJÁPAM	SAN MATEO NEJÁPAM	0027, 0031, 0046, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101	202510001
20	20252	202520001	OAXACA	SAN MATEO PEÑASCO	SAN MATEO PEÑASCO	0024	202520001
20	20253	202530001	OAXACA	SAN MATEO PIÑAS	SAN MATEO PIÑAS	0021, 0040, 0055	202530001
20	20254	202540001	OAXACA	SAN MATEO RÍO HONDO	SAN MATEO RÍO HONDO	0052	202540001
20	20255	202550001	OAXACA	SAN MATEO SINDIHUI	SAN MATEO SINDIHUI	0045, 005A	202550001
20	20256	202560001	OAXACA	SAN MATEO TLAPILTEPEC	SAN MATEO TLAPILTEPEC	0023	202560001
20	20257	202570001	OAXACA	SAN MELCHOR BETAZA	SAN MELCHOR BETAZA	0020	202570001
20	20258	202580001	OAXACA	SAN MIGUEL ACHIUTLA	SAN MIGUEL ACHIUTLA	0032, 0047	202580001
20	20259	202590001	OAXACA	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	0025, 003A, 0044, 0059, 0063	202590001
20	20260	202600001	OAXACA	SAN MIGUEL ALOÁPAM	SAN MIGUEL ALOÁPAM	0026	202600001
20	20261	202610001	OAXACA	SAN MIGUEL AMATITLÁN	SAN MIGUEL AMATITLÁN	0042	202610001
20	20262	202620001	OAXACA	SAN MIGUEL AMATLÁN	SAN MIGUEL AMATLÁN	0035	202620001
20	20263	202630001	OAXACA	SAN MIGUEL COATLÁN	SAN MIGUEL COATLÁN	0028	202630001
20	20264	202640001	OAXACA	SAN MIGUEL CHICAHUA	SAN MIGUEL CHICAHUA	0025	202640001
20	20265	202650001	OAXACA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	0130, 0183	202650001
20	20266	202660001	OAXACA	SAN MIGUEL DEL PUERTO	SAN MIGUEL DEL PUERTO	0091	202660001
20	20267	202670001	OAXACA	SAN MIGUEL DEL RÍO	SAN MIGUEL DEL RÍO	0027	202670001
20	20268	202680001	OAXACA	SAN MIGUEL EJUTLA	SAN MIGUEL EJUTLA	0024	202680001
20	20269	202690001	OAXACA	SAN MIGUEL EL GRANDE	SAN MIGUEL EL GRANDE	0021, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093	202690001
20	20270	202700001	OAXACA	SAN MIGUEL HUAUTLA	SAN MIGUEL HUAUTLA	0022	202700001
20	20271	202710001	OAXACA	SAN MIGUEL MIXTEPEC	SAN MIGUEL MIXTEPEC	002A	202710001
20	20272	202720001	OAXACA	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	0046, 0050, 0065, 007A, 0084	202720001
20	20273	202730001	OAXACA	SAN MIGUEL PERAS	SAN MIGUEL PERAS	0039	202730001
20	20274	202740001	OAXACA	SAN MIGUEL PIEDRAS	SAN MIGUEL PIEDRAS	0021	202740001
20	20275	202750001	OAXACA	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	0052, 0067	202750001
20	20276	202760001	OAXACA	SAN MIGUEL SANTA FLOR	SAN MIGUEL SANTA FLOR	0026	202760001
20	20277	202770001	OAXACA	VILLA SOLA DE VEGA	VILLA SOLA DE VEGA	017A, 0184, 0220, 0235	202770001
20	20278	202780001	OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	TEMASCAL	0105, 011A, 0124, 0143, 0158	202780001
20	20279	202790001	OAXACA	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	0028	202790001
20	20280	202800001	OAXACA	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA TALEA DE CASTRO	0048, 0052, 0067, 0071	202800001
20	20281	202810001	OAXACA	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	0026	202810001
20	20282	202820001	OAXACA	SAN MIGUEL TENANGO	SAN MIGUEL TENANGO	0076	202820001
20	20283	202830001	OAXACA	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	0035, 004A, 0054	202830001
20	20284	202840001	OAXACA	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	0032, 0047, 0051	202840001
20	20285	202850001	OAXACA	SAN MIGUEL TLACAMAMA	SAN MIGUEL TLACAMAMA	0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133	202850001
20	20286	202860001	OAXACA	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	0022, 0037, 0041, 0056, 0060	202860001
20	20287	202870001	OAXACA	SAN MIGUEL TULANCINGO	SAN MIGUEL TULANCINGO	0034, 0049	202870001
20	20288	202880001	OAXACA	SAN MIGUEL YOTAO	SAN MIGUEL YOTAO	0027	202880001
20	20289	202890001	OAXACA	SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	0024	202890001
20	20290	202900001	OAXACA	SAN NICOLÁS HIDALGO	SAN NICOLÁS HIDALGO	0025	202900001
20	20291	202910001	OAXACA	SAN PABLO COATLÁN	SAN PABLO COATLÁN	0056	202910001
20	20292	202920001	OAXACA	SAN PABLO CUATRO VENADOS	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0034	202920001
20	20293	202930001	OAXACA	SAN PABLO ETLA	SAN PABLO ETLA	0031, 0046, 0050, 0065, 0120, 0135, 014A	202930001
20	20293	202930003	OAXACA	SAN PABLO ETLA	HACIENDA BLANCA	0084, 0099, 0101, 0116	202930003
20	20294	202940001	OAXACA	SAN PABLO HUITZO	SAN PABLO HUITZO	0058, 0062	202940001
20	20295	202950001	OAXACA	SAN PABLO HUIXTEPEC	SAN PABLO HUIXTEPEC	0055, 006A, 0074	202950001
20	20296	202960001	OAXACA	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	0048, 0052, 0067, 0071	202960001
20	20297	202970001	OAXACA	SAN PABLO TIJALTEPEC	SAN PABLO TIJALTEPEC	0030	202970001
20	20298	202980001	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	202980001
20	20299	202990001	OAXACA	SAN PABLO YAGANIZA	SAN PABLO YAGANIZA	0020	202990001
20	20300	203000001	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	SAN PEDRO AMUZGOS	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	203000001
20	20301	203010001	OAXACA	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO APÓSTOL	0035, 004A	203010001
20	20302	203020001	OAXACA	SAN PEDRO ATOYAC	SAN PEDRO ATOYAC	0028, 0032, 0047	203020001
20	20303	203030001	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	SAN PEDRO CAJONOS	0025, 003A, 0044	203030001
20	20304	203040001	OAXACA	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS	0022	203040001
20	20305	203050001	OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	SAN PEDRO COMITANCILLO	0034, 0049, 0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119	203050001
20	20306	203060001	OAXACA	SAN PEDRO EL ALTO	SAN PEDRO EL ALTO	0031	203060001
20	20307	203070001	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	SAN PEDRO HUAMELULA	0113, 0128, 0132, 0166, 0170	203070001
20	20308	203080001	OAXACA	SAN PEDRO HUILOTEPEC	SAN PEDRO HUILOTEPEC	0021	203080001
20	20309	203090001	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLÁN	SAN PEDRO IXCATLÁN	0033, 0048, 0052	203090001
20	20310	203100001	OAXACA	SAN PEDRO IXTLAHUACA	SAN PEDRO IXTLAHUACA	002A	203100001
20	20311	203110001	OAXACA	SAN PEDRO JALTEPETONGO	SAN PEDRO JALTEPETONGO	0031	203110001
20	20312	203120001	OAXACA	SAN PEDRO JICAYÁN	SAN PEDRO JICAYÁN	0039, 0058, 0062, 0077, 0081	203120001
20	20313	203130001	OAXACA	SAN PEDRO JOCOTIPAC	SAN PEDRO JOCOTIPAC	0021	203130001

20	20314	203140001	OAXACA	SAN PEDRO JUCHATENGO	SAN PEDRO JUCHATENGO	0033, 0048	203140001
20	20315	203150001	OAXACA	SAN PEDRO MÁRTIR	SAN PEDRO MÁRTIR	0026	203150001
20	20316	203160001	OAXACA	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA	0038, 0042, 0057, 0061, 0076, 0080	203160001
20	20317	203170001	OAXACA	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	0020, 0035, 004A	203170001
20	20318	203180001	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22	0278, 0475, 048A, 0545	203180001
20	20318	203180002	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	BAJOS DE CHILA	0174, 0189, 0210, 0225, 055A, 0564	203180002
20	20318	203180009	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	PUERTO ESCONDIDO	009A, 0102, 0117, 023A, 0244, 0259, 0263, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0367, 0371, 0386, 0390, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530	203180009
20	20319	203190001	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 26	003A	203190001
20	20320	203200001	OAXACA	SAN PEDRO MOLINOS	SAN PEDRO MOLINOS	0026, 0030, 0045	203200001
20	20321	203210001	OAXACA	SAN PEDRO NOPALA	SAN PEDRO NOPALA	0023	203210001
20	20322	203220001	OAXACA	SAN PEDRO OCOPETATILLO	SAN PEDRO OCOPETATILLO	0020	203220001
20	20323	203230001	OAXACA	SAN PEDRO OCOTEPEC	SAN PEDRO OCOTEPEC	0032, 0047	203230001
20	20324	203240001	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	SAN PEDRO POCHUTLA	0059, 0133, 0152, 0167, 0171, 0186	203240001
20	20324	203240025	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	PUERTO ÁNGEL	0203, 0218	203240025
20	20325	203250001	OAXACA	SAN PEDRO QUIATONI	SAN PEDRO QUIATONI	0060, 0164, 0179	203250001
20	20325	203250039	OAXACA	SAN PEDRO QUIATONI	LA SOLEDAD SALINAS	0126, 0130, 0145, 015A, 0183, 0198	203250039
20	20326	203260001	OAXACA	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	0034	203260001
20	20327	203270001	OAXACA	SAN PEDRO TAPANATEPEC	SAN PEDRO TAPANATEPEC	0135, 0154, 0169, 0205, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347	203270001
20	20328	203280001	OAXACA	SAN PEDRO TAVICHE	SAN PEDRO TAVICHE	0039, 0043, 0058, 0062	203280001
20	20329	203290001	OAXACA	SAN PEDRO TEOZACOALCO	SAN PEDRO TEOZACOALCO	0036	203290001
20	20330	203300001	OAXACA	SAN PEDRO TEUTILA	SAN PEDRO TEUTILA	0037	203300001
20	20331	203310001	OAXACA	SAN PEDRO TIDAÁ	SAN PEDRO TIDAÁ	0034, 0049	203310001
20	20332	203320001	OAXACA	SAN PEDRO TOPILTEPEC	SAN PEDRO TOPILTEPEC	0027, 0031	203320001
20	20333	203330001	OAXACA	SAN PEDRO TOTOLÁPAM	SAN PEDRO TOTOLÁPAM	0058, 0062	203330001
20	20334	203340001	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	VILLA DE TUTUTEPEC	0182, 0233, 0322	203340001
20	20334	203340024	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	LA LUZ	045A, 0464, 0479, 0572, 0587	203340024
20	20334	203340034	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	RÍO GRANDE O PIEDRA PARADA	0248, 0271, 0286, 0290, 0303, 038A, 0394, 0430, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A, 0534, 0549, 0553, 0591, 0619, 0623	203340034
20	20334	203340038	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	0407, 0411, 0604, 0638, 0642, 0657, 0661, 0676	203340038
20	20335	203350001	OAXACA	SAN PEDRO YANERI	SAN PEDRO YANERI	0029	203350001
20	20336	203360001	OAXACA	SAN PEDRO YÓLOX	SAN PEDRO YÓLOX	0030	203360001
20	20337	203370001	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108	203370001
20	20338	203380001	OAXACA	VILLA DE ETLA	VILLA DE ETLA	0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A	203380001
20	20339	203390001	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	0032, 0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121	203390001
20	20340	203400001	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	0067	203400001
20	20341	203410001	OAXACA	SAN PEDRO YUCUNAMA	SAN PEDRO YUCUNAMA	0026, 0045	203410001
20	20342	203420001	OAXACA	SAN RAYMUNDO JALPAN	SAN RAYMUNDO JALPAN	0023	203420001
20	20343	203430001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN ABASOLO	SAN SEBASTIÁN ABASOLO	0020	203430001
20	20344	203440001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	0047	203440001
20	20345	203450001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	003A, 0044, 0059, 0063, 0078, 0082	203450001
20	20346	203460001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	0037, 0041, 0056	203460001
20	20347	203470001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	0034	203470001
20	20348	203480001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	0065, 0099, 0101, 0116, 0120	203480001
20	20349	203490001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	0024, 0039, 0043	203490001
20	20350	203500001	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TUTLA	SAN SEBASTIÁN TUTLA	0025	203500001
20	20350	203500002	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TUTLA	EL ROSARIO	0129	203500002
20	20351	203510001	OAXACA	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	0037, 0041, 0056	203510001
20	20352	203520001	OAXACA	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	002A	203520001
20	20353	203530001	OAXACA	SANTA ANA	SANTA ANA	0027, 0031, 0046, 0050	203530001
20	20354	203540001	OAXACA	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	0024	203540001
20	20355	203550001	OAXACA	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	0021	203550001
20	20356	203560001	OAXACA	SANTA ANA DEL VALLE	SANTA ANA DEL VALLE	0029, 0033, 0048, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118	203560001
20	20357	203570001	OAXACA	SANTA ANA TAVELA	SANTA ANA TAVELA	0026, 0030, 0045, 005A	203570001
20	20358	203580001	OAXACA	SANTA ANA TLAPACOYAN	SANTA ANA TLAPACOYAN	0023, 0038	203580001
20	20359	203590001	OAXACA	SANTA ANA YARENI	SANTA ANA YARENI	0035, 004A, 0054, 0069	203590001
20	20360	203600001	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	SANTA ANA ZEGACHE	0036, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182	203600001
20	20361	203610001	OAXACA	SANTA CATALINA QUIERÍ	SANTA CATALINA QUIERÍ	0033	203610001
20	20362	203620001	OAXACA	SANTA CATARINA CUIXTLA	SANTA CATARINA CUIXTLA	0045, 005A	203620001
20	20363	203630001	OAXACA	SANTA CATARINA IXTEPEJI	SANTA CATARINA IXTEPEJI	0042, 0061, 0076	203630001
20	20364	203640001	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	SANTA CATARINA JUQUILA	0143, 0158, 0162	203640001
20	20365	203650001	OAXACA	SANTA CATARINA LACHATAO	SANTA CATARINA LACHATAO	0047, 0051	203650001
20	20366	203660001	OAXACA	SANTA CATARINA LOXICHA	SANTA CATARINA LOXICHA	0044, 0063	203660001
20	20367	203670001	OAXACA	SANTA CATARINA MECHOACÁN	SANTA CATARINA MECHOACÁN	0037, 0041, 0056, 0060	203670001
20	20368	203680001	OAXACA	SANTA CATARINA MINAS	SANTA CATARINA MINAS	0049, 0053, 0068, 0072	203680001
20	20369	203690001	OAXACA	SANTA CATARINA QUIANÉ	SANTA CATARINA QUIANÉ	0027	203690001
20	20370	203700001	OAXACA	SANTA CATARINA TAYATA	SANTA CATARINA TAYATA	0028	203700001
20	20371	203710001	OAXACA	SANTA CATARINA TICUÁ	SANTA CATARINA TICUÁ	0025, 003A, 0044	203710001

20	20372	203720001	OAXACA	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	0022	203720001
20	20373	203730001	OAXACA	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	0034	203730001
20	20374	203740001	OAXACA	SANTA CRUZ ACATEPEC	SANTA CRUZ ACATEPEC	0027	203740001
20	20375	203750001	OAXACA	SANTA CRUZ AMILPAS	SANTA CRUZ AMILPAS	0077, 0081, 0096	203750001
20	20376	203760001	OAXACA	SANTA CRUZ DE BRAVO	SANTA CRUZ DE BRAVO	0021, 0036, 0040, 0055	203760001
20	20377	203770001	OAXACA	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	0090, 0103, 0118	203770001
20	20378	203780001	OAXACA	SANTA CRUZ MIXTEPEC	SANTA CRUZ MIXTEPEC	0026	203780001
20	20379	203790001	OAXACA	SANTA CRUZ NUNDACO	SANTA CRUZ NUNDACO	0023, 0038, 0042, 0057	203790001
20	20380	203800001	OAXACA	SANTA CRUZ PAPALUTLA	SANTA CRUZ PAPALUTLA	0024, 0039, 0043	203800001
20	20381	203810001	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	0036, 0040, 0055, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110	203810001
20	20382	203820001	OAXACA	SANTA CRUZ TACAHUA	SANTA CRUZ TACAHUA	0029, 0033	203820001
20	20383	203830001	OAXACA	SANTA CRUZ TAYATA	SANTA CRUZ TAYATA	0026	203830001
20	20384	203840001	OAXACA	SANTA CRUZ XITLA	SANTA CRUZ XITLA	0042, 0057, 0061	203840001
20	20385	203850001	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	0035, 0088, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285, 0302, 0317, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 043A, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603, 0618, 0622, 0637, 0641, 0656, 0660	203850001
20	20385	203850009	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	SAN JUAN BAUTISTA LA RAYA	0675	203850009
20	20385	203850070	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	JARDINES DEL SUR [FRACCIONAMIENTO]	0016	203850070
20	20386	203860001	OAXACA	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0070	203860001
20	20387	203870001	OAXACA	SANTA GERTRUDIS	SANTA GERTRUDIS	003A, 0044	203870001
20	20388	203880001	OAXACA	SANTA INÉS DEL MONTE	SANTA INÉS DEL MONTE	0022	203880001
20	20389	203890001	OAXACA	SANTA INÉS YATZECHE	SANTA INÉS YATZECHE	002A, 0034	203890001
20	20390	203900001	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	004A, 0088, 011A, 0124, 0143, 0158, 0177, 0181, 0196, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266	203900001
20	20390	203900003	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	SAN FRANCISCO TUTLA	0209	203900003
20	20391	203910001	OAXACA	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	0028	203910001
20	20392	203920001	OAXACA	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	003A, 0044, 0059, 0063	203920001
20	20393	203930001	OAXACA	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	0022, 0037	203930001
20	20394	203940001	OAXACA	SANTA MARÍA ALOTEPEC	SANTA MARÍA ALOTEPEC	0049	203940001
20	20395	203950001	OAXACA	SANTA MARÍA APAZCO	SANTA MARÍA APAZCO	0027	203950001
20	20396	203960001	OAXACA	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	0024, 0039, 0043	203960001
20	20397	203970001	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229	203970001
20	20398	203980001	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	0048, 0052	203980001
20	20399	203990001	OAXACA	SANTA MARÍA ATZOMPA	SANTA MARÍA ATZOMPA	0045, 005A, 0064, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0219	203990001
20	20400	204000001	OAXACA	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	0033, 0048, 0052, 0067	204000001
20	20401	204010001	OAXACA	SANTA MARÍA COLOTEPEC	SANTA MARÍA COLOTEPEC	0064, 0079, 0083	204010001
20	20401	204010050	OAXACA	SANTA MARÍA COLOTEPEC	BRISAS DE ZICATELA	0238, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0399	204010050
20	20402	204020001	OAXACA	SANTA MARÍA CORTIJO	SANTA MARÍA CORTIJO	0038, 0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095	204020001
20	20403	204030001	OAXACA	SANTA MARÍA COYOTEPEC	SANTA MARÍA COYOTEPEC	0035, 004A, 0054	204030001
20	20404	204040001	OAXACA	SANTA MARÍA CHACHOÁPAM	SANTA MARÍA CHACHOÁPAM	0028	204040001
20	20405	204050001	OAXACA	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	0044, 0059, 0082, 0097	204050001
20	20406	204060001	OAXACA	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	008A	204060001
20	20407	204070001	OAXACA	SANTA MARÍA CHIMALAPA	SANTA MARÍA CHIMALAPA	041A	204070001
20	20408	204080001	OAXACA	SANTA MARÍA DEL ROSARIO	SANTA MARÍA DEL ROSARIO	0027	204080001
20	20409	204090001	OAXACA	SANTA MARÍA DEL TULE	SANTA MARÍA DEL TULE	0039, 0043, 0058, 0062, 0077	204090001
20	20410	204100001	OAXACA	SANTA MARÍA ECATEPEC	SANTA MARÍA ECATEPEC	0082	204100001
20	20411	204110001	OAXACA	SANTA MARÍA GUELACÉ	SANTA MARÍA GUELACÉ	0022, 0037	204110001
20	20412	204120001	OAXACA	SANTA MARÍA GUIENAGATI	SANTA MARÍA GUIENAGATI	0068	204120001
20	20413	204130001	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	SANTA MARÍA HUATULCO	007A, 0205, 021A, 0224, 0281, 0370, 0385, 039A, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474	204130001
20	20413	204130078	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	CRUCECITA	0120, 0135, 0173, 0188, 0258, 0262, 0277, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0417	204130078
20	20413	204130135	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	SECTOR H TRES	0402, 0489, 0493	204130135
20	20414	204140001	OAXACA	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	0062, 0077, 0113, 0128, 0132, 0147	204140001
20	20415	204150001	OAXACA	SANTA MARÍA IPALAPA	SANTA MARÍA IPALAPA	0036, 0040, 0055, 006A, 0074	204150001
20	20416	204160001	OAXACA	SANTA MARÍA IXCATLÁN	SANTA MARÍA IXCATLÁN	0033	204160001
20	20417	204170001	OAXACA	SANTA MARÍA JACATEPEC	SANTA MARÍA JACATEPEC	005A	204170001
20	20418	204180001	OAXACA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	0108, 0112, 0146, 0150, 017A	204180001
20	20419	204190001	OAXACA	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	004A, 0054, 0069, 0073	204190001
20	20420	204200001	OAXACA	SANTA MARÍA LACHIXÍO	SANTA MARÍA LACHIXÍO	0036, 0040	204200001
20	20421	204210001	OAXACA	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	0014, 0048, 0052, 0067, 0071, 0086	204210001
20	20422	204220001	OAXACA	SANTA MARÍA NATIVITAS	SANTA MARÍA NATIVITAS	0026	204220001
20	20423	204230001	OAXACA	SANTA MARÍA NDUAYACO	SANTA MARÍA NDUAYACO	0023	204230001
20	20424	204240001	OAXACA	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	0035	204240001
20	20425	204250001	OAXACA	SANTA MARÍA PÁPALO	SANTA MARÍA PÁPALO	0032, 0047, 0051, 0066, 0070	204250001
20	20426	204260001	OAXACA	SANTA MARÍA PEÑOLES	SANTA MARÍA PEÑOLES	0059	204260001
20	20427	204270001	OAXACA	SANTA MARÍA PETAPA	SANTA MARÍA PETAPA	0037, 0041, 0130	204270001
20	20427	204270010	OAXACA	SANTA MARÍA PETAPA	RINCÓN VIEJO	0094, 0107, 0126	204270010
20	20428	204280001	OAXACA	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	0034, 0053, 0068	204280001
20	20429	204290001	OAXACA	SANTA MARÍA SOLA	SANTA MARÍA SOLA	0027, 0031, 0046	204290001

20	20430	204300001	OAXACA	SANTA MARÍA TATALTEPEC	SANTA MARÍA TATALTEPEC	0028	204300001
20	20431	204310001	OAXACA	SANTA MARÍA TECOMAVACA	SANTA MARÍA TECOMAVACA	0078, 0082	204310001
20	20432	204320001	OAXACA	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	0022	204320001
20	20433	204330001	OAXACA	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	002A	204330001
20	20434	204340001	OAXACA	SANTA MARÍA TEOPOXCO	SANTA MARÍA TEOPOXCO	0031	204340001
20	20435	204350001	OAXACA	SANTA MARÍA TEPANTLALI	SANTA MARÍA TEPANTLALI	0024, 0039	204350001
20	20436	204360001	OAXACA	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	0021	204360001
20	20437	204370001	OAXACA	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	0033, 0048, 0052, 0067, 0071, 0086	204370001
20	20438	204380001	OAXACA	SANTA MARÍA TLALIXTAC	SANTA MARÍA TLALIXTAC	0026, 0030, 0045, 005A, 0064, 0079	204380001
20	20439	204390001	OAXACA	SANTA MARÍA TONAMECA	SANTA MARÍA TONAMECA	0076, 0080	204390001
20	20440	204400001	OAXACA	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	0043	204400001
20	20441	204410001	OAXACA	SANTA MARÍA XADANI	SANTA MARÍA XADANI	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178	204410001
20	20442	204420001	OAXACA	SANTA MARÍA YALINA	SANTA MARÍA YALINA	0029	204420001
20	20443	204430001	OAXACA	SANTA MARÍA YAVESÍA	SANTA MARÍA YAVESÍA	0026	204430001
20	20444	204440001	OAXACA	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	0023	204440001
20	20445	204450001	OAXACA	SANTA MARÍA YOSOYÚA	SANTA MARÍA YOSOYÚA	0020	204450001
20	20446	204460001	OAXACA	SANTA MARÍA YUCUHITI	SANTA MARÍA YUCUHITI	0032	204460001
20	20447	204470001	OAXACA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	SANTA MARÍA ZACATEPEC	0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148	204470001
20	20448	204480001	OAXACA	SANTA MARÍA ZANIZA	SANTA MARÍA ZANIZA	0037	204480001
20	20449	204490001	OAXACA	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	0072, 0087	204490001
20	20450	204500001	OAXACA	SANTIAGO AMOLTEPEC	SANTIAGO AMOLTEPEC	0035	204500001
20	20451	204510001	OAXACA	SANTIAGO APOALA	SANTIAGO APOALA	0032	204510001
20	20452	204520001	OAXACA	SANTIAGO APÓSTOL	SANTIAGO APÓSTOL	003A, 0044, 0059	204520001
20	20453	204530001	OAXACA	SANTIAGO ASTATA	SANTIAGO ASTATA	0037, 0056, 0060	204530001
20	20454	204540001	OAXACA	SANTIAGO ATITLÁN	SANTIAGO ATITLÁN	002A	204540001
20	20455	204550001	OAXACA	SANTIAGO AYUQUILILLA	SANTIAGO AYUQUILILLA	0031	204550001
20	20456	204560001	OAXACA	SANTIAGO CACALOXTEPEC	SANTIAGO CACALOXTEPEC	0024	204560001
20	20457	204570001	OAXACA	SANTIAGO CAMOTLÁN	SANTIAGO CAMOTLÁN	0040	204570001
20	20458	204580001	OAXACA	SANTIAGO COMALTEPEC	SANTIAGO COMALTEPEC	0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118	204580001
20	20459	204590001	OAXACA	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172	204590001
20	20460	204600001	OAXACA	SANTIAGO CHOÁPAM	SANTIAGO CHOÁPAM	0050	204600001
20	20461	204610001	OAXACA	SANTIAGO DEL RÍO	SANTIAGO DEL RÍO	0024	204610001
20	20463	204630001	OAXACA	SANTIAGO HUAUCLILLA	SANTIAGO HUAUCLILLA	0048, 0052	204630001
20	20464	204640001	OAXACA	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	0045	204640001
20	20465	204650001	OAXACA	SANTIAGO IXCUINTEPEC	SANTIAGO IXCUINTEPEC	0038	204650001
20	20466	204660001	OAXACA	SANTIAGO IXTAYUTLA	SANTIAGO IXTAYUTLA	0088	204660001
20	20467	204670001	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	SANTIAGO JAMILTEPEC	0155, 016A, 0174, 0189, 0193, 0206, 0210, 0259, 0263	204670001
20	20468	204680019	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	MONTE NEGRO	0129, 0133, 0148	204680019
20	20469	204690001	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0111, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215	204690001
20	20470	204700001	OAXACA	SANTIAGO LACHIGUIRI	SANTIAGO LACHIGUIRI	0080	204700001
20	20471	204710001	OAXACA	SANTIAGO LALOPA	SANTIAGO LALOPA	0035, 004A, 0054, 0069	204710001
20	20472	204720001	OAXACA	SANTIAGO LAOLLAGA	SANTIAGO LAOLLAGA	0051, 0066, 0070, 0085	204720001
20	20473	204730001	OAXACA	SANTIAGO LAXOPA	SANTIAGO LAXOPA	0044, 0059, 0063, 0078	204730001
20	20474	204740001	OAXACA	SANTIAGO LLANO GRANDE	SANTIAGO LLANO GRANDE	0022, 0037, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A	204740001
20	20475	204750001	OAXACA	SANTIAGO MATATLÁN	SANTIAGO MATATLÁN	0034, 0068, 0119, 0123, 0138, 0157, 0161, 0180, 0195	204750001
20	20475	204750005	OAXACA	SANTIAGO MATATLÁN	SAN PABLO GUILÁ	0087, 0091, 0104, 0142, 0176, 0208	204750005
20	20476	204760001	OAXACA	SANTIAGO MILTEPEC	SANTIAGO MILTEPEC	0027	204760001
20	20477	204770001	OAXACA	SANTIAGO MINAS	SANTIAGO MINAS	0039, 0043, 0058	204770001
20	20478	204780001	OAXACA	SANTIAGO NACALTEPEC	SANTIAGO NACALTEPEC	0055, 006A, 0074	204780001
20	20479	204790001	OAXACA	SANTIAGO NEJAPILLA	SANTIAGO NEJAPILLA	0029, 0033, 0048	204790001
20	20480	204800001	OAXACA	SANTIAGO NUNDICHE	SANTIAGO NUNDICHE	002A, 0034	204800001
20	20481	204810001	OAXACA	SANTIAGO NUYOÓ	SANTIAGO NUYOÓ	0027, 0031, 0046	204810001
20	20482	204820001	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 026A, 0274, 0289, 0306, 0325, 033A, 0448, 0452, 0467, 0471, 0518, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0753, 0768, 0772, 0787, 0791, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0857, 0861	204820001
20	20482	204820007	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	EL CIRUELO	0490, 0503, 0522, 0749	204820007
20	20483	204830001	OAXACA	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106	204830001
20	20484	204840001	OAXACA	SANTIAGO TAMAZOLA	SANTIAGO TAMAZOLA	0033, 0052, 0067, 0071	204840001
20	20485	204850001	OAXACA	SANTIAGO TAPEXTLA	SANTIAGO TAPEXTLA	0030, 0045, 005A, 0064	204850001
20	20486	204860001	OAXACA	VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN	VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN	0038, 0057, 0061	204860001
20	20487	204870001	OAXACA	SANTIAGO TENANGO	SANTIAGO TENANGO	0035	204870001
20	20488	204880001	OAXACA	SANTIAGO TEPETLAPA	SANTIAGO TEPETLAPA	0028	204880001
20	20489	204890001	OAXACA	SANTIAGO TETEPEC	SANTIAGO TETEPEC	0044	204890001
20	20490	204900001	OAXACA	SANTIAGO TEXCALCINGO	SANTIAGO TEXCALCINGO	0026	204900001
20	20491	204910001	OAXACA	SANTIAGO TEXTITLÁN	SANTIAGO TEXTITLÁN	0061	204910001
20	20492	204920001	OAXACA	SANTIAGO TILANTONGO	SANTIAGO TILANTONGO	0020	204920001
20	20493	204930001	OAXACA	SANTIAGO TILLO	SANTIAGO TILLO	0028	204930001
20	20494	204940001	OAXACA	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	003A	204940001
20	20495	204950001	OAXACA	SANTIAGO XANICA	SANTIAGO XANICA	0022	204950001
20	20497	204970001	OAXACA	SANTIAGO YAITEPEC	SANTIAGO YAITEPEC	0027	204970001

20	20498	204980001	OAXACA	SANTIAGO YAVEO	SANTIAGO YAVEO	0151, 0166	204980001
20	20499	204990001	OAXACA	SANTIAGO YOLOMÉCATL	SANTIAGO YOLOMÉCATL	0040, 006A	204990001
20	20500	205000001	OAXACA	SANTIAGO YOSONDÚA	SANTIAGO YOSONDÚA	0058, 0062, 0077, 0109	205000001
20	20501	205010001	OAXACA	SANTIAGO YUCUYACHI	SANTIAGO YUCUYACHI	0021, 0036, 0040, 0055	205010001
20	20502	205020001	OAXACA	SANTIAGO ZACATEPEC	SANTIAGO ZACATEPEC	0029, 0033	205020001
20	20503	205030001	OAXACA	SANTIAGO ZOOCHILA	SANTIAGO ZOOCHILA	0026	205030001
20	20504	205040001	OAXACA	NUEVO ZOQUIÁPAM	NUEVO ZOQUIÁPAM	0038, 0042, 0057, 0061, 0076	205040001
20	20505	205050001	OAXACA	SANTO DOMINGO INGENIO	SANTO DOMINGO INGENIO	0054, 0073, 0124	205050001
20	20506	205060001	OAXACA	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	0032	205060001
20	20507	205070001	OAXACA	SANTO DOMINGO ARMENTA	SANTO DOMINGO ARMENTA	003A, 0044, 0059	205070001
20	20508	205080001	OAXACA	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0041, 0056, 0060, 0075	205080001
20	20509	205090001	OAXACA	SANTO DOMINGO DE MORELOS	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0034, 0053	205090001
20	20510	205100001	OAXACA	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	0020	205100001
20	20511	205110001	OAXACA	SANTO DOMINGO NUXAÁ	SANTO DOMINGO NUXAÁ	0047	205110001
20	20512	205120001	OAXACA	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	003A	205120001
20	20513	205130001	OAXACA	SANTO DOMINGO PETAPA	SANTO DOMINGO PETAPA	0075, 0094, 0107, 0111	205130001
20	20514	205140001	OAXACA	SANTO DOMINGO ROAYAGA	SANTO DOMINGO ROAYAGA	002A	205140001
20	20515	205150001	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	021A, 0224, 0243, 0258, 0296, 0370, 0385, 0440, 0455, 046A, 0474, 0493, 0506, 0510, 0525, 0544, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0648, 0667, 0671, 0686, 0690, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794, 0811, 0826, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915, 092A	205150001
20	20515	205150010	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	MORRO DE MAZATÁN	0830, 0845, 085A	205150010
20	20515	205150042	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	LA NORIA	0703, 0718	205150042
20	20516	205160001	OAXACA	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	0039, 0058, 0062	205160001
20	20517	205170001	OAXACA	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	0021, 0036, 0040	205170001
20	20518	205180001	OAXACA	SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM	SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM	0029	205180001
20	20519	205190001	OAXACA	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	0030, 0045	205190001
20	20520	205200001	OAXACA	SANTO DOMINGO TONALÁ	SANTO DOMINGO TONALÁ	0046, 007A, 0084, 0099	205200001
20	20521	205210001	OAXACA	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	0024, 0039, 0043	205210001
20	20522	205220001	OAXACA	SANTO DOMINGO XAGACÍA	SANTO DOMINGO XAGACÍA	0021	205220001
20	20523	205230001	OAXACA	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	0029, 0033	205230001
20	20524	205240001	OAXACA	SANTO DOMINGO YODOHINO	SANTO DOMINGO YODOHINO	0026	205240001
20	20525	205250001	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	0199, 0201, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377	205250001
20	20526	205260001	OAXACA	SANTOS REYES NOPALA	SANTOS REYES NOPALA	0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105	205260001
20	20527	205270001	OAXACA	SANTOS REYES PÁPALO	SANTOS REYES PÁPALO	0028	205270001
20	20528	205280001	OAXACA	SANTOS REYES TEPEJILLO	SANTOS REYES TEPEJILLO	0025, 003A, 0044, 0059, 0063, 0078	205280001
20	20529	205290001	OAXACA	SANTOS REYES YUCUNÁ	SANTOS REYES YUCUNÁ	0022	205290001
20	20530	205300001	OAXACA	SANTO TOMÁS JALIEZA	SANTO TOMÁS JALIEZA	0023, 0038, 0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095	205300001
20	20531	205310001	OAXACA	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	0020, 0035, 004A	205310001
20	20532	205320001	OAXACA	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	0028	205320001
20	20533	205330001	OAXACA	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	003A, 0044, 0059	205330001
20	20534	205340001	OAXACA	SAN VICENTE COATLÁN	SAN VICENTE COATLÁN	0037, 0041, 0056, 0060, 0075	205340001
20	20535	205350001	OAXACA	SAN VICENTE LACHIXÍO	SAN VICENTE LACHIXÍO	002A	205350001
20	20536	205360001	OAXACA	SAN VICENTE NUÑÚ	SAN VICENTE NUÑÚ	0031, 0046	205360001
20	20537	205370001	OAXACA	SILACAYOÁPAM	SILACAYOÁPAM	001A, 0096, 0109, 0113, 0128	205370001
20	20538	205380001	OAXACA	SITIO DE XITLAPEHUA	SITIO DE XITLAPEHUA	0021	205380001
20	20539	205390001	OAXACA	SOLEDAD ETLA	SOLEDAD ETLA	0029, 0033, 0048, 0052, 0067, 0071	205390001
20	20540	205400001	OAXACA	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	0072, 0104, 0138	205400001
20	20541	205410001	OAXACA	TANETZE DE ZARAGOZA	TANETZE DE ZARAGOZA	0031, 0046	205410001
20	20542	205420001	OAXACA	TANICHE	TANICHE	0024	205420001
20	20543	205430001	OAXACA	TATALTEPEC DE VALDÉS	TATALTEPEC DE VALDÉS	006A	205430001
20	20543	205430005	OAXACA	TATALTEPEC DE VALDÉS	SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA	0074, 0089	205430005
20	20544	205440001	OAXACA	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ	0033	205440001
20	20545	205450001	OAXACA	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	005A, 0064, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134	205450001
20	20546	205460001	OAXACA	TEOTITLÁN DEL VALLE	TEOTITLÁN DEL VALLE	0038, 0057, 0061, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150	205460001
20	20547	205470001	OAXACA	TEOTONGO	TEOTONGO	0035, 004A	205470001
20	20548	205480001	OAXACA	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	009A, 0102, 0117	205480001
20	20549	205490001	OAXACA	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	0078, 0097, 010A	205490001
20	20550	205500001	OAXACA	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	0045, 005A, 0098	205500001
20	20550	205500002	OAXACA	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	0079, 0083, 0100, 0115	205500002
20	20551	205510001	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	TLACOLULA DE MATAMOROS	0061, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A	205510001
20	20551	205510037	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	CIUDAD YAGUL [FRACCIONAMIENTO]	0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305	205510037
20	20552	205520001	OAXACA	TLACOTEPEC PLUMAS	TLACOTEPEC PLUMAS	004A, 0054	205520001
20	20553	205530001	OAXACA	TLALIXTAC DE CABRERA	TLALIXTAC DE CABRERA	0066, 0070, 009A, 0102, 0117, 0189, 0193	205530001
20	20554	205540001	OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	0114, 0129, 0133	205540001
20	20555	205550001	OAXACA	TRINIDAD ZAACHILA	TRINIDAD ZAACHILA	0022	205550001

20	20556	205560001	OAXACA	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	002A, 0034	205560001
20	20557	205570001	OAXACA	UNIÓN HIDALGO	UNIÓN HIDALGO	0012, 0027, 0031, 0046, 0050, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A	205570001
20	20558	205580001	OAXACA	VALERIO TRUJANO	VALERIO TRUJANO	0024	205580001
20	20559	205590001	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	0106, 0159, 0163	205590001
20	20560	205600001	OAXACA	VILLA DÍAZ ORDAZ	VILLA DÍAZ ORDAZ	0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126	205600001
20	20560	205600003	OAXACA	VILLA DÍAZ ORDAZ	SAN MIGUEL DEL VALLE	0130, 0145, 015A	205600003
20	20561	205610001	OAXACA	YAXE	YAXE	0034, 0049, 0053, 0068, 0072	205610001
20	20562	205620001	OAXACA	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ	0027, 0031, 0046	205620001
20	20563	205630001	OAXACA	YOGANA	YOGANA	0039, 0043	205630001
20	20564	205640001	OAXACA	YUTANDUCHI DE GUERRERO	YUTANDUCHI DE GUERRERO	0040	205640001
20	20565	205650001	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	VILLA DE ZAACHILA	0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0175, 018A, 0194, 0245, 0298, 0315	205650001
20	20565	205650006	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	VICENTE GUERRERO	0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0207, 0211, 0226, 0230, 025A, 0264, 0279, 0283, 0300	205650006
20	20566	205660009	OAXACA	SAN MATEO YUCUTINDOO	SAN MATEO YUCUTINDOO	0064, 0079, 0083, 0098	205660009
20	20567	205670001	OAXACA	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	0042, 0057, 0061, 0076	205670001
20	20568	205680001	OAXACA	ZAPOTITLÁN PALMAS	ZAPOTITLÁN PALMAS	0035, 004A, 0054	205680001
20	20569	205690001	OAXACA	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	0028	205690001
20	20570	205700001	OAXACA	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0230, 0245, 025A, 0264, 0315	205700001
21	21001	210010001	PUEBLA	ACAJETE	ACAJETE	0118, 018A, 0194, 0207, 0300, 0315, 032A, 0476	210010001
21	21001	210010004	PUEBLA	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	0122, 0141, 0419, 0423, 0599	210010004
21	21001	210010006	PUEBLA	ACAJETE	SAN AGUSTÍN TLAXCO	0353, 0438, 0442, 0565	210010006
21	21001	210010011	PUEBLA	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	0226, 0230, 0283, 0298, 0508, 0512	210010011
21	21001	210010015	PUEBLA	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	0014, 0029, 0033, 0048, 0052	210010015
21	21001	210010016	PUEBLA	ACAJETE	SANTA MARÍA NENETZINTLA	0264, 0368, 0457, 0461, 0480, 0527	210010016
21	21001	210010017	PUEBLA	ACAJETE	SAN JUAN TEPULCO	0349, 0531, 0546, 0550	210010017
21	21001	210010024	PUEBLA	ACAJETE	APANGO DE ZARAGOZA	0620, 0635	210010024
21	21001	210010033	PUEBLA	ACAJETE	TLACAMILCO	0601, 0616	210010033
21	21002	210020001	PUEBLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	005A, 0064	210020001
21	21003	210030001	PUEBLA	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	0023, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0269, 0273, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0409	210030001
21	21003	210030015	PUEBLA	ACATLÁN	SAN VICENTE BOQUERÓN	0292, 0305, 031A, 0324, 0339	210030015
21	21004	210040001	PUEBLA	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	0020, 0177, 0181, 0196, 0209, 0213, 0228, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0355	210040001
21	21004	210040002	PUEBLA	ACATZINGO	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARÍA ACTIPAN)	0232, 0247, 0317, 0321, 0336	210040002
21	21004	210040006	PUEBLA	ACATZINGO	NICOLÁS BRAVO	036A	210040006
21	21004	210040007	PUEBLA	ACATZINGO	PROGRESO DE JUÁREZ	0374	210040007
21	21004	210040008	PUEBLA	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	0054, 0088	210040008
21	21004	210040009	PUEBLA	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	0105, 0139, 0143, 0158, 0162, 0340	210040009
21	21005	210050001	PUEBLA	ACTEOPAN	ACTEOPAN	0028	210050001
21	21006	210060001	PUEBLA	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	0010, 003A, 0044, 0059	210060001
21	21006	210060005	PUEBLA	AHUACATLÁN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	0063	210060005
21	21007	210070001	PUEBLA	AHUATLÁN	AHUATLÁN	0037, 0041, 0056, 0060	210070001
21	21009	210090001	PUEBLA	AHUEHUETITLA	AHUEHUETITLA	0046, 0050, 0065, 007A, 0084	210090001
21	21010	210100001	PUEBLA	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	0028, 0032, 0102, 0117, 0121, 0140, 0155, 016A, 0174	210100001
21	21011	210110001	PUEBLA	ALBINO ZERTUCHE	ACAXTLAHUACÁN DE ALBINO ZERTUCHE	0025, 003A	210110001
21	21012	210120001	PUEBLA	ALJOJUCA	ALJOJUCA	0037, 0041, 0056	210120001
21	21013	210130001	PUEBLA	ALTEPEXI	ALTEPEXI	0049, 0053, 0072, 0087, 0091	210130001
21	21014	210140001	PUEBLA	AMIXTLÁN	AMIXTLÁN	0031	210140001
21	21015	210150001	PUEBLA	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0185, 019A, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 033A, 040A, 0414, 0429, 0433, 0452, 0467, 0471, 0486	210150001
21	21015	210150004	PUEBLA	AMOZOC	CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX-HACIENDA)	0503	210150004
21	21015	210150031	PUEBLA	AMOZOC	CASA BLANCA	0344, 0359, 0382, 0397, 0490	210150031
21	21015	210150068	PUEBLA	AMOZOC	IGNACIO ZARAGOZA	0077, 0170	210150068
21	21016	210160001	PUEBLA	AQUIXTLA	AQUIXTLA	0040, 0074	210160001
21	21017	210170001	PUEBLA	ATEMPAN	ATEMPAN	0048, 0052, 0067, 0071, 0090	210170001
21	21017	210170004	PUEBLA	ATEMPAN	CALA SUR	0103	210170004
21	21017	210170008	PUEBLA	ATEMPAN	TACOPAN	0086	210170008
21	21018	210180001	PUEBLA	ATEXCAL	SAN MARTÍN ATEXCAL	005A, 0083, 0098	210180001
21	21019	210190001	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	0023, 0076, 0108, 0216, 024A, 0269, 0273, 0288, 0305, 031A, 0324, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0485, 0574, 0589, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 0771, 0786, 0790, 0818, 0841, 0856	210190001
21	21019	210190065	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JERÓNIMO COYULA	017A, 0220, 049A, 0502, 0517	210190065
21	21019	210190076	PUEBLA	ATLIXCO	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	0521, 0536, 0540, 0822, 0837	210190076
21	21019	210190088	PUEBLA	ATLIXCO	SANTA CRUZ TEHUIXPANGO	0860, 0875	210190088
21	21020	210200001	PUEBLA	ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	0039, 0043, 0058, 0062	210200001
21	21022	210220001	PUEBLA	ATZITZIHUACÁN	SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	0052, 0103	210220001

21	21022	210220003	PUEBLA	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN AMECAC	0067, 0071, 0086, 0090, 0118, 0122, 0137	210220003
21	21022	210220004	PUEBLA	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	0048	210220004
21	21023	210230001	PUEBLA	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	0045, 005A, 0064, 0079	210230001
21	21024	210240001	PUEBLA	AXUTLA	AXUTLA	0042, 0057, 0061, 0076	210240001
21	21025	210250001	PUEBLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	0054, 0069, 0073, 0088, 0092	210250001
21	21026	210260001	PUEBLA	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	009A, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155	210260001
21	21026	210260002	PUEBLA	CALPAN	SAN LUCAS ATZALA	0174, 0189	210260002
21	21026	210260003	PUEBLA	CALPAN	SAN MATEO OZOLCO	016A	210260003
21	21027	210270001	PUEBLA	CALTEPEC	CALTEPEC	0078	210270001
21	21028	210280001	PUEBLA	CAMOCUAUTLA	CAMOCUAUTLA	0037	210280001
21	21029	210290001	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	0034, 0049, 0053, 0068	210290001
21	21030	210300001	PUEBLA	COATEPEC	COATEPEC	0035	210300001
21	21031	210310001	PUEBLA	COATZINGO	COATZINGO	0066, 0070, 0085, 009A, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174	210310001
21	21032	210320001	PUEBLA	COHETZALA	SANTA MARÍA COHETZALA	0044	210320001
21	21033	210330001	PUEBLA	COHUECAN	COHUECAN	0037	210330001
21	21034	210340001	PUEBLA	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	0053, 0068, 0072, 0123, 0138, 0142, 0176, 0180, 0195	210340001
21	21034	210340002	PUEBLA	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACÁN	0087, 0091, 0157	210340002
21	21034	210340003	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	0119, 0161, 0208, 0212, 0227, 0231	210340003
21	21035	210350001	PUEBLA	COXCATLÁN	COXCATLÁN	0101, 0116, 014A, 0154, 0169, 0173, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328	210350001
21	21035	210350002	PUEBLA	COXCATLÁN	CALIPAN	0084, 0099, 0188, 0192, 0262	210350002
21	21036	210360001	PUEBLA	COYOMEAPAN	SANTA MARÍA COYOMEAPAN	0058, 0077	210360001
21	21037	210370001	PUEBLA	COYOTEPEC	SAN VICENTE COYOTEPEC	0040, 0055	210370001
21	21038	210380001	PUEBLA	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	0048, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103	210380001
21	21039	210390001	PUEBLA	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	0030	210390001
21	21040	210400001	PUEBLA	CUAUTINCHÁN	CUAUTINCHÁN	0046, 0050, 0065, 007A	210400001
21	21040	210400002	PUEBLA	CUAUTINCHÁN	SAN JERÓNIMO ALMOLOYA	0031, 0084	210400002
21	21041	210410001	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	0062, 0240	210410001
21	21041	210410004	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	LA TRINIDAD CHAUTENCO	0325	210410004
21	21041	210410008	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	0132, 0147, 0202, 0217, 0221	210410008
21	21041	210410012	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	0185, 019A, 026A, 0397	210410012
21	21041	210410027	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SAN JACINTO	033A, 0344, 0359, 0363, 0382	210410027
21	21042	210420001	PUEBLA	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	006A, 0074	210420001
21	21043	210430001	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	0048, 0052, 0067, 0086	210430001
21	21043	210430027	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	0071	210430027
21	21044	210440001	PUEBLA	CUYOACO	CUYOACO	005A	210440001
21	21044	210440020	PUEBLA	CUYOACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	0115, 012A	210440020
21	21044	210440031	PUEBLA	CUYOACO	TEMEXTLA	0168	210440031
21	21045	210450001	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	0127, 0131, 0146, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324	210450001
21	21045	210450017	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	0254, 0269	210450017
21	21046	210460001	PUEBLA	CHAPULCO	CHAPULCO	004A, 0054, 0073, 0088, 0092, 0105	210460001
21	21047	210470001	PUEBLA	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	0140, 0155, 016A, 0174, 0189, 0193, 0206, 0210, 0259, 0263, 0278, 0297	210470001
21	21047	210470099	PUEBLA	CHIAUTLA	TLANCUALPICAN	0136, 0225, 023A, 0282	210470099
21	21048	210480001	PUEBLA	CHIAUTZINGO	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	0044, 0059, 0063, 0078, 010A, 0114, 0129, 0133	210480001
21	21048	210480004	PUEBLA	CHIAUTZINGO	SAN JUAN TETLA	0186, 0190	210480004
21	21048	210480005	PUEBLA	CHIAUTZINGO	SAN NICOLÁS ZECALACOAYAN	0152	210480005
21	21048	210480006	PUEBLA	CHIAUTZINGO	SAN ANTONIO TLATENCO	0025, 0082, 0097	210480006
21	21049	210490001	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	CHICONCUAUTLA	0018, 0037, 0041, 0056, 0060	210490001
21	21050	210500001	PUEBLA	CHICHIQUILA	CHICHIQUILA	0042	210500001
21	21051	210510001	PUEBLA	CHIETLA	CHIETLA	0016, 0105	210510001
21	21051	210510003	PUEBLA	CHIETLA	ATENCINGO	011A, 0143, 0158, 0196, 0209, 0213, 0232, 0247, 0251, 0270, 0285	210510003
21	21051	210510012	PUEBLA	CHIETLA	ESCAPE DE LAGUNILLAS	0162, 0177, 0181, 029A, 0302	210510012
21	21052	210520001	PUEBLA	CHIGMECATITLÁN	CHIGMECATITLÁN	0032, 0047, 0051	210520001
21	21053	210530001	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	0190, 0218, 0222, 0256, 0260, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0330, 0345, 035A, 0379, 0383, 0398, 0400, 0415, 042A, 0453, 0504	210530001
21	21053	210530028	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	EL PAREDÓN	0010, 0152	210530028
21	21053	210530092	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	IXTLAHUACA BARRIO	0468, 0472, 0487, 0491	210530092
21	21054	210540001	PUEBLA	CHIGNAUTLA	CHIGNAUTLA	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111	210540001
21	21054	210540002	PUEBLA	CHIGNAUTLA	COAHUIXCO	0145, 015A	210540002
21	21054	210540004	PUEBLA	CHIGNAUTLA	SAN ISIDRO	0022	210540004
21	21054	210540005	PUEBLA	CHIGNAUTLA	SOSA	0126, 0130	210540005
21	21055	210550001	PUEBLA	CHILA	CHILA	0049, 0053, 0068, 0072	210550001
21	21056	210560001	PUEBLA	CHILA DE LA SAL	CHILA DE LA SAL	0031	210560001
21	21057	210570001	PUEBLA	HONEY	HONEY	0039, 0043	210570001
21	21058	210580001	PUEBLA	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	0040, 0055, 006A, 0106, 013A	210580001
21	21058	210580007	PUEBLA	CHILCHOTLA	FRANCISCO I. MADERO	0089, 0093, 0110, 0125	210580007
21	21059	210590001	PUEBLA	CHINANTLA	CHINANTLA	0067, 0071, 0086, 0090	210590001
21	21060	210600001	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	0015, 0034, 0049	210600001
21	21061	210610001	PUEBLA	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	0031	210610001

21	21062	210620001	PUEBLA	EPATLÁN	SAN JUAN EPATLÁN	0024, 0043	210620001
21	21063	210630001	PUEBLA	ESPERANZA	ESPERANZA	0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A	210630001
21	21064	210640001	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118	210640001
21	21065	210650001	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	0064, 0079, 0083, 0098	210650001
21	21065	210650003	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN ANTONIO PORTEZUELO	0134, 0149	210650003
21	21065	210650006	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	0100, 0115	210650006
21	21065	210650007	PUEBLA	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTIAGO TENANGO	0026, 012A, 0153, 0168	210650007
21	21066	210660001	PUEBLA	GUADALUPE	GUADALUPE	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095	210660001
21	21067	210670001	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181	210670001
21	21068	210680001	PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA	BIENVENIDO	0028	210680001
21	21069	210690001	PUEBLA	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	0097, 010A, 0114, 0133, 0148	210690001
21	21069	210690003	PUEBLA	HUAQUECHULA	CACALOXÚCHITL	0025	210690003
21	21069	210690025	PUEBLA	HUAQUECHULA	TEZONTEOPAN DE BONILLA	0129	210690025
21	21070	210700001	PUEBLA	HUATLATLAUCA	HUATLATLAUCA	0045, 005A, 0064, 0079, 0083	210700001
21	21071	210710001	PUEBLA	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	0019, 0023, 0038, 0042, 0108, 0112, 0127, 0131, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0254, 0269, 0273, 0288, 0339, 0343, 0358, 0362, 0381, 0447, 0451, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536	210710001
21	21071	210710008	PUEBLA	HUAUCHINANGO	LAS COLONIAS DE HIDALGO	0409	210710008
21	21071	210710009	PUEBLA	HUAUCHINANGO	CUACUILA	0413	210710009
21	21071	210710027	PUEBLA	HUAUCHINANGO	TENANGO DE LAS FLORES	0292, 0305, 0396	210710027
21	21071	210710038	PUEBLA	HUAUCHINANGO	XALTEPEC	0540	210710038
21	21072	210720001	PUEBLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	0035, 0069, 0073, 0088	210720001
21	21073	210730001	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	0070, 0085, 009A	210730001
21	21073	210730011	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL CHICO	TZICATLÁN	0102	210730011
21	21074	210740001	PUEBLA	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	0044, 0059, 0063, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152, 0256, 0275, 0294	210740001
21	21074	210740002	PUEBLA	HUEJOTZINGO	SANTA MARÍA ATEXCAC	0186	210740002
21	21074	210740004	PUEBLA	HUEJOTZINGO	SAN MATEO CAPULTITLÁN	0307	210740004
21	21074	210740013	PUEBLA	HUEJOTZINGO	SANTA MARÍA NEPOPUALCO	0241	210740013
21	21074	210740024	PUEBLA	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO	003A	210740024
21	21074	210740029	PUEBLA	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	0025, 0167, 0190, 0203, 0237, 0260, 028A	210740029
21	21074	210740115	PUEBLA	HUEJOTZINGO	VALLE DE SAN MIGUEL	0415	210740115
21	21075	210750001	PUEBLA	HUEYAPAN	HUEYAPAN	0041, 0056, 0060	210750001
21	21076	210760001	PUEBLA	HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	0068, 0087	210760001
21	21077	210770001	PUEBLA	HUEYTLALPAN	HUEYTLALPAN	0031	210770001
21	21078	210780001	PUEBLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	0024	210780001
21	21079	210790001	PUEBLA	HUITZILTEPEC	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	0036, 0040	210790001
21	21080	210800001	PUEBLA	ATLEQUIZAYAN	ATLEQUIZAYAN	0022	210800001
21	21081	210810001	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	0091, 0104, 0119, 0123	210810001
21	21082	210820001	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	0046	210820001
21	21083	210830001	PUEBLA	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	0077	210830001
21	21084	210840001	PUEBLA	IXTEPEC	IXTEPEC	0036	210840001
21	21085	210850001	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	0014, 0029, 0052, 0211, 0226, 0245, 025A, 0264, 0279, 0298, 0300, 0349, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0512, 0584, 0599, 0601	210850001
21	21085	210850008	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	0122, 0334	210850008
21	21085	210850015	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN LUCAS COLUCAN	0033, 0118	210850015
21	21085	210850016	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	LA GALARZA	0372, 0391, 0461, 0476	210850016
21	21085	210850022	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	MATZACO	0550	210850022
21	21085	210850028	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN JUAN RABOSO	0368, 0480, 0495	210850028
21	21085	210850033	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN NICOLÁS TOLENTINO	0565, 057A	210850033
21	21086	210860001	PUEBLA	JALPAN	JALPAN	005A	210860001
21	21087	210870001	PUEBLA	JOLALPAN	JOLALPAN	0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165	210870001
21	21088	210880001	PUEBLA	JONOTLA	JONOTLA	004A	210880001
21	21089	210890001	PUEBLA	JOPALA	JOPALA	0051, 0066, 0070	210890001
21	21089	210890004	PUEBLA	JOPALA	CHICONTLA	0085, 009A	210890004
21	21090	210900001	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	CUANALÁ	0118, 0122, 0156	210900001
21	21090	210900005	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	0048, 0067, 0071, 0137, 0141, 0160	210900005
21	21092	210920001	PUEBLA	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	0076, 0080	210920001
21	21093	210930001	PUEBLA	LAFRAGUA	SALTILLO	0054	210930001
21	21094	210940001	PUEBLA	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189, 0225	210940001
21	21095	210950001	PUEBLA	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	0025	210950001
21	21096	210960001	PUEBLA	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	0037, 0041	210960001
21	21097	210970001	PUEBLA	MIXTLA	SAN FRANCISCO MIXTLA	0053, 0072	210970001
21	21098	210980001	PUEBLA	MOLCAXAC	MOLCAXAC	0031, 0050, 0065	210980001
21	21099	210990001	PUEBLA	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	0128, 0132, 0147, 0151	210990001
21	21099	210990013	PUEBLA	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	0081, 0096, 0109, 0113	210990013
21	21100	211000001	PUEBLA	NAUPAN	NAUPAN	0027, 0031, 0046	211000001
21	21101	211010001	PUEBLA	NAUZONTLA	NAUZONTLA	0039, 0043	211010001
21	21102	211020001	PUEBLA	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0106	211020001
21	21103	211030001	PUEBLA	NICOLÁS BRAVO	NICOLÁS BRAVO	0090, 0103, 0118	211030001
21	21103	211030003	PUEBLA	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	0071, 0086	211030003

21	21104	211040001	PUEBLA	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	0134, 0149, 0153, 0168, 0187, 0191, 0219, 0223	211040001
21	21104	211040011	PUEBLA	NOPALUCAN	EL RINCÓN CITLALTÉPETL	0172	211040011
21	21104	211040019	PUEBLA	NOPALUCAN	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	0083, 0098, 0100	211040019
21	21105	211050001	PUEBLA	OCOTEPEC	OCOTEPEC	0042	211050001
21	21106	211060001	PUEBLA	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	0069, 0073, 0124, 0158	211060001
21	21106	211060003	PUEBLA	OCOYUCAN	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	0139, 0143, 0162	211060003
21	21106	211060006	PUEBLA	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	0088	211060006
21	21106	211060008	PUEBLA	OCOYUCAN	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	0105, 011A	211060008
21	21107	211070001	PUEBLA	OLINTLA	OLINTLA	0047, 0051, 0066	211070001
21	21108	211080001	PUEBLA	ORIENTAL	ORIENTAL	0010, 003A, 0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218	211080001
21	21109	211090001	PUEBLA	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	0018, 0056, 0060, 008A, 0094	211090001
21	21109	211090014	PUEBLA	PAHUATLÁN	SAN PABLITO	0075	211090014
21	21110	211100001	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	0220, 0235, 024A, 0254	211100001
21	21110	211100002	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)	0019	211100002
21	21110	211100004	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	CUACNOPALAN	0146, 0305, 0409, 0413, 0428, 0447, 049A, 0502	211100004
21	21110	211100005	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	0165, 017A, 031A, 0339, 0343, 0358, 0432, 0470	211100005
21	21110	211100011	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	JESÚS NAZARENO	0517, 0521, 0536	211100011
21	21110	211100013	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	LA PURÍSIMA	0362, 0377, 0381, 0396	211100013
21	21110	211100023	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	SAN MIGUEL XALTEPEC	0127, 0131, 0269, 0273, 0288, 0292, 0485	211100023
21	21111	211110001	PUEBLA	PANTEPEC	PANTEPEC	0088	211110001
21	21111	211110019	PUEBLA	PANTEPEC	MECAPALAPA	0105, 011A	211110019
21	21112	211120001	PUEBLA	PETLALCINGO	PETLALCINGO	0051, 0066, 0070, 0085, 009A	211120001
21	21113	211130001	PUEBLA	PIAXTLA	PIAXTLA	0063, 0078	211130001
21	21114	211140001	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0130, 0395, 0412, 0446, 0450, 0499, 0516, 0520, 054A, 0751, 0785, 1105, 1533, 1548, 1567, 1571, 1603, 1675, 1711, 1904, 1923, 1938, 1942, 1957, 1961, 1976, 1980, 1995, 2029, 2033, 2048, 2067, 2090, 2141, 2156, 2207, 2211, 2230, 2298, 2334, 2349, 2353, 2368, 2372, 2423, 2438, 2442, 2495, 2546, 2550, 2565, 2601, 2669, 2673, 2688, 2762, 2777, 2781, 2809, 2832, 2847, 2851, 2866, 2870, 3101, 3116, 3120, 3135, 314A, 3154, 3192, 3224, 3296, 3309, 3313, 3328, 3332, 3385, 3417, 3421, 346A, 3493, 3506, 3510, 353A, 3544, 3582, 3597, 360A, 3614, 3648, 3667, 3671, 3703, 378A, 3830, 3845, 3883, 3898, 3900, 3934, 3953, 3968, 3987, 4025, 403A, 4044, 4059, 4078, 4097, 4167, 4171, 4186, 4256, 4260, 4275, 4307, 4311, 4326, 4345, 435A, 4364, 4379, 4383, 4400, 442A, 4434, 4449, 4453, 4468, 4491, 4504, 4519, 4523, 4538, 4542, 4557, 4561, 4608, 467A, 4684, 4720, 474A, 4788, 4792, 4805, 481A, 4839, 4843, 4862, 4881, 4896, 4909, 4928, 4932, 4947, 4951, 4966, 4970, 499A, 5004, 5019, 5023, 5042, 5061, 5080, 5095, 5184, 5199, 5201, 5235, 5269, 531A, 5362, 5381, 5396, 5413, 5428, 5432, 5447, 5451, 5466, 5470, 5485, 549A, 5502, 5517, 5521, 5536, 5540, 5555, 556A, 5574, 5593, 5606, 5610, 5625, 5663, 5678, 5682, 5697, 570A, 5729, 5733, 5748, 5752, 5767, 5771, 5786, 5790, 5837, 5856, 5860, 5907, 5911, 5926, 5945, 6002, 6017, 6055, 606A, 6074, 6089, 6093, 6106, 6110, 6125, 613A, 6159, 6163, 6178, 6182, 6197, 620A, 6214, 6252, 6267, 6271, 6322, 6337, 6360, 6375, 638A, 6394, 6407, 6445, 6464, 6483, 652A, 6534, 6549, 6587, 6604, 6619, 6623, 6638, 6642, 6661, 6676, 6680, 6746, 6750, 6765	211140001
21	21114	211140133	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	5108, 5112	211140133
21	21114	211140190	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	1016, 6568, 6657	211140190
21	21114	211140194	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	3258, 563A	211140194
21	21114	211140196	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	3239	211140196
21	21114	211140211	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	0944, 0959, 5644, 6229	211140211
21	21114	211140218	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC	3169, 3173, 3188, 6248	211140218
21	21114	211140221	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	5127, 5131	211140221
21	21114	211140232	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	5659	211140232
21	21114	211140326	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL ESPEJO	0018	211140326
21	21114	211140359	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	6426, 6430, 6695	211140359
21	21114	211140478	PUEBLA	PUEBLA	PRIMERO DE MAYO	0037	211140478
21	21114	211140488	PUEBLA	PUEBLA	GALAXIA LA CALERA	6727	211140488
21	21115	211150001	PUEBLA	QUECHOLAC	QUECHOLAC	0119, 0123, 0138, 0265	211150001
21	21115	211150003	PUEBLA	QUECHOLAC	LA COMPAÑÍA	0301	211150003
21	21115	211150009	PUEBLA	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	0142, 0157, 0161, 0176, 0195, 0246, 0284, 0299	211150009
21	21115	211150015	PUEBLA	QUECHOLAC	SAN SIMÓN DE BRAVO	0212, 0227	211150015
21	21115	211150018	PUEBLA	QUECHOLAC	SAN JOSÉ TUZUAPAN	0231	211150018
21	21115	211150019	PUEBLA	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	0015, 002A	211150019
21	21116	211160001	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	0046	211160001
21	21117	211170001	PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	0077	211170001
21	21117	211170003	PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	MÁXIMO SERDÁN	0132, 0147, 0170	211170003
21	21118	211180001	PUEBLA	LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUÁREZ	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0182, 020A, 0214, 0229, 0233	211180001
21	21118	211180002	PUEBLA	LOS REYES DE JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	0159, 0163, 0178	211180002

21	21118	211180007	PUEBLA	LOS REYES DE JUÁREZ	SANTIAGO ACOZAC	0252	211180007
21	21119	211190001	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	0052, 0086, 0156, 0160, 0207, 0211, 0226, 0230, 0264, 0512	211190001
21	21119	211190009	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	0033, 0137	211190009
21	21119	211190013	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	0029, 0141, 032A, 0349, 0353, 0476, 0527, 0616	211190013
21	21120	211200001	PUEBLA	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	0034	211200001
21	21121	211210001	PUEBLA	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	0031	211210001
21	21122	211220001	PUEBLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	0039, 0043, 0058, 0062	211220001
21	21122	211220003	PUEBLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN MATÍAS ATZALA	0077, 0081	211220003
21	21123	211230001	PUEBLA	SAN FELIPE TEPATLÁN	SAN FELIPE TEPATLÁN	0021	211230001
21	21124	211240001	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	0014, 0029, 0052, 0067, 0071, 0086, 0090, 0103, 0118	211240001
21	21125	211250001	PUEBLA	SAN GREGORIO ATZOMPA	SAN GREGORIO ATZOMPA	0011, 0030	211250001
21	21126	211260001	PUEBLA	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	0057, 0061	211260001
21	21127	211270001	PUEBLA	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	004A, 0054, 0069, 0088, 0092	211270001
21	21128	211280001	PUEBLA	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	0085, 009A, 0102, 0117, 0136, 0140, 0155	211280001
21	21129	211290001	PUEBLA	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	0063, 0078, 0082, 0097, 010A	211290001
21	21130	211300001	PUEBLA	SAN JUAN ATENCO	SAN JUAN ATENCO	0030, 0045	211300001
21	21131	211310001	PUEBLA	SAN JUAN ATZOMPA	SAN JUAN ATZOMPA	0038, 0042	211310001
21	21132	211320001	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	0020, 004A, 0054, 0177, 0209, 0213, 0247, 0321, 0336, 0340, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0425, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0656, 0660, 0675, 068A, 0707, 075A, 0764, 0779	211320001
21	21132	211320004	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	0637	211320004
21	21132	211320008	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN FRANCISCO TEPEYECAC	0641	211320008
21	21132	211320009	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	0158	211320009
21	21132	211320010	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXCO	0124, 0251, 0266, 0270	211320010
21	21132	211320013	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN RAFAEL TLANALAPAN	0181, 0285, 029A, 043A, 0444, 0459	211320013
21	21132	211320015	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SANTA MARÍA MOYOTZINGO	0302, 0463, 0478, 0482, 0497, 0571, 0586, 0590, 0603, 0618, 0622	211320015
21	21133	211330001	PUEBLA	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	0028	211330001
21	21134	211340001	PUEBLA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	003A, 0044, 0063, 0078	211340001
21	21134	211340002	PUEBLA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	JUÁREZ CORONACO	0059	211340002
21	21135	211350001	PUEBLA	SAN MIGUEL IXITLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	0037, 0041, 0056	211350001
21	21136	211360001	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	0034, 0049	211360001
21	21137	211370001	PUEBLA	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	0065, 007A, 0084	211370001
21	21137	211370004	PUEBLA	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	EMILIO PORTES GIL	0099, 0101, 0116, 0120, 0135	211370004
21	21138	211380001	PUEBLA	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	0062, 0081, 0096, 0109	211380001
21	21138	211380002	PUEBLA	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SANTIAGO XALITZINTLA	0113, 0128	211380002
21	21138	211380003	PUEBLA	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	0132	211380003
21	21139	211390001	PUEBLA	SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO	0021, 0036, 0040, 0055, 006A	211390001
21	21140	211400001	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	0060, 008A, 015A, 0164, 0179, 0183, 022A, 0234, 0249, 0304, 0376, 0395, 0412, 0427, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520	211400001
21	21140	211400007	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	SAN FRANCISCO COAPAN	0357, 0361	211400007
21	21140	211400014	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	SANTIAGO MOMOXPAN	0268, 0287, 0446	211400014
21	21140	211400020	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	0323, 0338, 0535, 054A	211400020
21	21140	211400027	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	0126, 0145, 0342	211400027
21	21141	211410001	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	0053	211410001
21	21142	211420001	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0188, 0192, 021A, 0224	211420001
21	21142	211420003	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARÍA COATEPEC	0169, 0173	211420003
21	21143	211430001	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	0062, 0077	211430001
21	21143	211430008	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	ANALCO DE PONCIANO ARRIAGA (SANTA CRUZ ANALCO)	0170	211430008
21	21143	211430009	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	0109, 0147, 0151, 0166	211430009
21	21143	211430010	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN GREGORIO AZTOTOACAN	0185	211430010
21	21143	211430011	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	0113, 0128	211430011
21	21143	211430014	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SIMÓN ATZITZINTLA	0132	211430014
21	21143	211430016	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	0043	211430016
21	21144	211440001	PUEBLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0106	211440001
21	21145	211450001	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	0052	211450001
21	21146	211460001	PUEBLA	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	0026	211460001
21	21147	211470001	PUEBLA	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	211470001
21	21148	211480001	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	0020	211480001
21	21148	211480003	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	0035, 004A	211480003
21	21148	211480004	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	0054	211480004
21	21149	211490001	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117	211490001
21	21149	211490004	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ MONTE CHIQUITO	0013, 0140, 0155, 016A	211490004
21	21149	211490006	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SAN ISIDRO VISTA HERMOSA	0121, 0136	211490006
21	21150	211500001	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	0014	211500001
21	21151	211510001	PUEBLA	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	005A, 0064, 0079, 0083, 0098	211510001
21	21151	211510002	PUEBLA	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	SAN MIGUEL ZACAOLA	0100, 0115, 012A	211510002
21	21152	211520001	PUEBLA	SOLTEPEC	SOLTEPEC	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0112, 0127	211520001
21	21153	211530001	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	0073, 0105, 011A, 0124, 0139, 0162	211530001

21	21153	211530002	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	AHUATEPEC	0143, 0158, 0177, 0181	211530002
21	21153	211530007	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	SAN LUIS AJAJALPAN	004A, 0196	211530007
21	21154	211540001	PUEBLA	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	0193, 0206, 0210, 0225, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0526, 0530, 0545, 055A, 062A, 0634, 0653, 0668	211540001
21	21154	211540011	PUEBLA	TECAMACHALCO	LA PURÍSIMA DE HIDALGO	0579	211540011
21	21154	211540021	PUEBLA	TECAMACHALCO	SAN MATEO TLAIXPAN	0441, 0456, 0460, 0475, 0564	211540021
21	21154	211540026	PUEBLA	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	0600, 0615	211540026
21	21154	211540027	PUEBLA	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALSESECA	0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 048A, 0494, 0507, 0511, 0598, 0672	211540027
21	21154	211540031	PUEBLA	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	0649	211540031
21	21155	211550001	PUEBLA	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	0063, 0078, 0097	211550001
21	21156	211560001	PUEBLA	TEHUACÁN	TEHUACÁN	0022, 0037, 0056, 0075, 008A, 0130, 0554, 0569, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0658, 0662, 0681, 0696, 0747, 0751, 0766, 0785, 0802, 0817, 0821, 0836, 0840, 0855, 086A, 0893, 0906, 0910, 0925, 093A, 0959, 0963, 1020, 1035, 104A, 1069, 1073, 1088, 1092, 1105, 111A, 1124, 1139, 1162, 1177, 1196, 1209, 1213, 1228, 1232, 1251, 1266, 1270, 1285, 1302, 1317, 1321, 1336, 1340, 1355, 136A, 1374, 1389, 1410, 1425, 143A, 1444, 1459, 1463, 1478, 1482, 1497, 150A, 1514, 1529, 1533, 1548, 1571, 1586, 1590, 1603, 1618, 1622, 1637, 1641, 1656, 1660, 1675, 168A, 1694, 1707, 1711, 1726, 175A, 1764, 1779, 1783, 1798, 1800, 1815	211560001
21	21156	211560009	PUEBLA	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	0501, 0516, 0520, 0535, 129A	211560009
21	21156	211560012	PUEBLA	TEHUACÁN	SAN MARCOS NECOXTLA	0111, 0145	211560012
21	21156	211560014	PUEBLA	TEHUACÁN	SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	1393, 1406	211560014
21	21156	211560018	PUEBLA	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	015A	211560018
21	21157	211570001	PUEBLA	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	0072, 0087, 0123, 0138, 0142, 0157, 0161	211570001
21	21158	211580001	PUEBLA	TENAMPULCO	TENAMPULCO	0046, 0050, 0065	211580001
21	21159	211590001	PUEBLA	TEOPANTLÁN	TEOPANTLÁN	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132	211590001
21	21160	211600001	PUEBLA	TEOTLALCO	TEOTLALCO	0044	211600001
21	21161	211610001	PUEBLA	TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LÓPEZ	0111, 0126, 022A	211610001
21	21161	211610003	PUEBLA	TEPANCO DE LÓPEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	0253	211610003
21	21161	211610004	PUEBLA	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN ANDRÉS CACALOAPAN	0179, 0183, 0198, 0234	211610004
21	21161	211610005	PUEBLA	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	0094, 0107, 0130, 0164, 0200, 0215	211610005
21	21161	211610006	PUEBLA	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN LUIS TEMALACAYUCA	0249	211610006
21	21162	211620001	PUEBLA	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	0053, 0068	211620001
21	21163	211630001	PUEBLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	0050, 0065, 0120, 0135, 014A, 0154	211630001
21	21164	211640001	PUEBLA	TEPEACA	TEPEACA	0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A	211640001
21	21164	211640012	PUEBLA	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471	211640012
21	21164	211640013	PUEBLA	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	0058	211640013
21	21164	211640016	PUEBLA	TEPEACA	SAN MATEO PARRA	0062	211640016
21	21164	211640019	PUEBLA	TEPEACA	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	0378, 0429, 0433, 0486	211640019
21	21164	211640020	PUEBLA	TEPEACA	SAN PABLO ACTIPAN	0448, 0452, 0490	211640020
21	21164	211640024	PUEBLA	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	0128, 0132, 0147, 0344, 0359	211640024
21	21165	211650001	PUEBLA	TEPEMAXALCO	SAN FELIPE TEPEMAXALCO	0021	211650001
21	21166	211660001	PUEBLA	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	0067, 0071	211660001
21	21167	211670001	PUEBLA	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	0030, 0045, 005A	211670001
21	21168	211680001	PUEBLA	TEPEXCO	TEPEXCO	0095, 0108, 0112, 0127, 0131	211680001
21	21168	211680002	PUEBLA	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	0019, 0057, 0061, 0076, 0146	211680002
21	21169	211690001	PUEBLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	0073, 0088, 0092, 011A, 0124	211690001
21	21170	211700001	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	0089, 0093, 0106, 0110, 0125	211700001
21	21170	211700005	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	EL FUERTE DE LA UNIÓN	0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214	211700005
21	21170	211700015	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	SAN JOSÉ ALCHICHICA	013A, 0144	211700015
21	21171	211710001	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	0033, 0052, 0067, 0071, 0086	211710001
21	21172	211720001	PUEBLA	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	0064, 0083, 0098, 0100, 012A, 0134	211720001
21	21174	211740001	PUEBLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	0016, 0020, 0035, 004A, 0054, 0069, 0105, 011A, 0124, 0177, 0209, 0213, 0228, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0317, 036A, 0389, 0393, 0444	211740001
21	21174	211740004	PUEBLA	TEZIUTLÁN	ATOLUCA	0321	211740004
21	21174	211740016	PUEBLA	TEZIUTLÁN	SAN JUAN ACATENO	0302	211740016
21	21174	211740019	PUEBLA	TEZIUTLÁN	SAN SEBASTIÁN	0336	211740019
21	21174	211740022	PUEBLA	TEZIUTLÁN	XOLOATENO	0374	211740022
21	21175	211750001	PUEBLA	TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	0051, 0066, 0070	211750001
21	21176	211760001	PUEBLA	TILAPA	TILAPA	003A, 0044	211760001
21	21177	211770001	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	0094, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A	211770001
21	21177	211770010	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ BUENAVISTA	0022	211770010
21	21177	211770016	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	0111, 0126, 0130, 0234, 0249, 0253, 0304, 0319, 0323, 0357, 0380	211770016
21	21177	211770019	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	0037, 0145, 015A, 0164, 0179	211770019
21	21177	211770020	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTO NOMBRE	0268, 0338, 0342	211770020
21	21178	211780001	PUEBLA	TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	0053, 0068, 0072	211780001

21	21179	211790001	PUEBLA	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0262	211790001
21	21179	211790018	PUEBLA	TLACHICHUCA	SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA (SANTA MARÍA ASERRADERO)	0277, 0281	211790018
21	21180	211800001	PUEBLA	TLAHUAPAN	SANTA RITA TLAHUAPAN	0066, 0070, 0085, 009A	211800001
21	21180	211800005	PUEBLA	TLAHUAPAN	GUADALUPE ZARAGOZA	0225, 023A	211800005
21	21180	211800013	PUEBLA	TLAHUAPAN	SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	0136, 0140, 0155	211800013
21	21180	211800015	PUEBLA	TLAHUAPAN	SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	016A, 0174, 0189	211800015
21	21180	211800018	PUEBLA	TLAHUAPAN	SANTA MARÍA TEXMELUCAN	0193, 0206, 0210	211800018
21	21180	211800019	PUEBLA	TLAHUAPAN	SANTIAGO COLTZINGO	0244, 0259, 0263	211800019
21	21181	211810001	PUEBLA	TLALTENANGO	TLALTENANGO	0044, 0063, 0078	211810001
21	21182	211820001	PUEBLA	TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	0041, 0056, 0060	211820001
21	21183	211830001	PUEBLA	TLAOLA	TLAOLA	0034	211830001
21	21183	211830011	PUEBLA	TLAOLA	CHICAHUAXTLA	0087	211830011
21	21183	211830022	PUEBLA	TLAOLA	XALTEPUXTLA	0068, 0072	211830022
21	21183	211830023	PUEBLA	TLAOLA	XOCHINANACATLÁN	0053	211830023
21	21184	211840001	PUEBLA	TLAPACOYA	TLAPACOYA	0027, 0031, 0046	211840001
21	21185	211850001	PUEBLA	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	001A	211850001
21	21186	211860001	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	0093, 0125, 0178, 0182, 0214	211860001
21	21186	211860024	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	OCOTLÁN DE BETANCOURT	0267, 0271, 0286, 0290, 0303	211860024
21	21186	211860025	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	OYAMELES	0248, 0252	211860025
21	21186	211860040	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	XONOCUAUTLA	0197, 020A	211860040
21	21186	211860046	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	EL MIRADOR	0233	211860046
21	21187	211870001	PUEBLA	TLAXCO	TLAXCO	0029	211870001
21	21188	211880001	PUEBLA	TOCHIMILCO	TOCHIMILCO	005A, 0064, 0079, 0083, 0098	211880001
21	21188	211880002	PUEBLA	TOCHIMILCO	SAN ANTONIO ALPANOCAN	0100	211880002
21	21188	211880006	PUEBLA	TOCHIMILCO	LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	0115	211880006
21	21189	211890001	PUEBLA	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	0131, 0146, 0150, 0165, 017A	211890001
21	21189	211890009	PUEBLA	TOCHTEPEC	SAN LORENZO OMETEPEC	0108, 0184, 0199, 024A	211890009
21	21189	211890010	PUEBLA	TOCHTEPEC	SAN MARTÍN CALTENCO	0112, 0127, 0201, 0216, 0220, 0235, 0254, 0273	211890010
21	21190	211900001	PUEBLA	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	0043, 0058, 0062	211900001
21	21191	211910001	PUEBLA	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	006A, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144	211910001
21	21192	211920001	PUEBLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	TUZAMAPAN DE GALEANA	0033	211920001
21	21193	211930001	PUEBLA	TZICATLACOYAN	TZICATLACOYAN	005A, 0064	211930001
21	21194	211940001	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	0095, 0108, 0131, 0216, 0220, 0235, 031A	211940001
21	21194	211940012	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	0150, 0165	211940012
21	21194	211940016	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE LÁZARO CÁRDENAS	017A, 0184, 0199, 0201, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377	211940016
21	21195	211950001	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	0054, 0069, 0073, 0092	211950001
21	21195	211950014	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	TELPATLÁN	0105	211950014
21	21195	211950016	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	0088	211950016
21	21196	211960001	PUEBLA	XAYACATLÁN DE BRAVO	XAYACATLÁN DE BRAVO	0047, 0051, 0070	211960001
21	21197	211970001	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330	211970001
21	21197	211970029	PUEBLA	XICOTEPEC	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	0222, 0237, 0241, 0256, 0260	211970029
21	21198	211980001	PUEBLA	XICOTLÁN	XICOTLÁN	0041	211980001
21	21199	211990001	PUEBLA	XIUTETELCO	SAN JUAN XIUTETELCO	0053, 0068, 0072, 0087	211990001
21	21199	211990008	PUEBLA	XIUTETELCO	SAN ANDRÉS	0142	211990008
21	21199	211990009	PUEBLA	XIUTETELCO	SAN FRANCISCO	0091	211990009
21	21199	211990016	PUEBLA	XIUTETELCO	XALTIPAN	0104, 0119	211990016
21	21200	212000001	PUEBLA	XOCHIAPULCO	CINCO DE MAYO	0056, 0060	212000001
21	21201	212010001	PUEBLA	XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	002A, 0034	212010001
21	21202	212020001	PUEBLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	007A, 0084, 0099, 0101	212020001
21	21202	212020010	PUEBLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ZOATECPAN	0116	212020010
21	21203	212030001	PUEBLA	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	0077, 0081, 0096, 0109, 0113	212030001
21	21204	212040001	PUEBLA	YAONÁHUAC	YAONÁHUAC	0036, 0055, 006A	212040001
21	21205	212050001	PUEBLA	YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	0141, 0156, 0207, 0211, 0226, 0230, 0300, 032A, 0372, 0387, 0391, 0404	212050001
21	21205	212050006	PUEBLA	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	0103, 0118, 0122, 0298, 0315, 0349, 0419, 0438, 0442	212050006
21	21205	212050007	PUEBLA	YEHUALTEPEC	SAN MIGUEL ZOZUTLA	0160, 0175, 018A, 0245, 025A, 0264, 0353	212050007
21	21206	212060001	PUEBLA	ZACAPALA	ZACAPALA	0045, 005A	212060001
21	21207	212070001	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	0019, 0080, 0095, 0150, 0254	212070001
21	21207	212070005	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	COMALTEPEC	0165, 017A	212070005
21	21207	212070011	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	LA LIBERTAD	0184, 0199, 0273	212070011
21	21207	212070012	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	LAS LOMAS	0201, 0269	212070012
21	21207	212070018	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	TATOXCAC	0216	212070018
21	21207	212070021	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	0127, 0131	212070021
21	21208	212080001	PUEBLA	ZACATLÁN	ZACATLÁN	0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196, 0209, 0247, 0251	212080001
21	21208	212080004	PUEBLA	ZACATLÁN	ATZINGO (LA CUMBRE)	0270, 0285	212080004
21	21208	212080015	PUEBLA	ZACATLÁN	JICOLAPA	029A, 0302	212080015
21	21209	212090001	PUEBLA	ZAPOTITLÁN	ZAPOTITLÁN SALINAS	0085, 009A, 0140	212090001
21	21210	212100001	PUEBLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	0029	212100001
21	21211	212110001	PUEBLA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098	212110001

21	21212	212120001	PUEBLA	ZAUTLA	SANTIAGO ZAUTLA	0057	212120001
21	21212	212120024	PUEBLA	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	0061, 0076, 0080	212120024
21	21213	212130001	PUEBLA	ZIHUATEUTLA	ZIHUATEUTLA	0035	212130001
21	21214	212140001	PUEBLA	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	0013, 0047, 0051, 0066, 0070, 0085	212140001
21	21215	212150001	PUEBLA	ZONGOZOTLA	ZONGOZOTLA	003A, 0044, 0059	212150001
21	21216	212160001	PUEBLA	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	0022	212160001
21	21217	212170001	PUEBLA	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	0053, 0072, 0087, 0091, 0104	212170001
21	21217	212170002	PUEBLA	ZOQUITLÁN	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	0123	212170002
21	21217	212170010	PUEBLA	ZOQUITLÁN	XITLAMA	0119	212170010
22	22001	220010001	QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	0095, 0108, 0112, 0131	220010001
22	22002	220020001	QUERÉTARO	PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	0092, 011A	220020001
22	22003	220030001	QUERÉTARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	0121, 0136, 0140	220030001
22	22004	220040001	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA DE MONTES	0171, 0307, 0311, 0326	220040001
22	22004	220040072	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	EL PALMAR (SANTA MARÍA DEL PALMAR)	0275, 028A	220040072
22	22004	220040129	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	VIZARRÓN DE MONTES	035A	220040129
22	22005	220050001	QUERÉTARO	COLÓN	COLÓN	0145, 015A, 0164, 0179	220050001
22	22005	220050002	QUERÉTARO	COLÓN	AJUCHITLÁN	0126, 0130, 0183, 0198, 0200	220050002
22	22005	220050006	QUERÉTARO	COLÓN	EL BLANCO	0234	220050006
22	22005	220050013	QUERÉTARO	COLÓN	ESPERANZA	0272, 0287	220050013
22	22005	220050043	QUERÉTARO	COLÓN	SAN ILDEFONSO	0304	220050043
22	22006	220060001	QUERÉTARO	CORREGIDORA	EL PUEBLITO	0104, 0265, 0763, 0994, 1009	220060001
22	22006	220060017	QUERÉTARO	CORREGIDORA	LA NEGRETA	0956	220060017
22	22006	220060044	QUERÉTARO	CORREGIDORA	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	0354	220060044
22	22006	220060142	QUERÉTARO	CORREGIDORA	VENCEREMOS	0706	220060142
22	22007	220070001	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	0050, 0065, 007A, 0084, 0154, 0169, 0224	220070001
22	22007	220070003	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES	BERNAL	0099, 0101, 0192	220070003
22	22007	220070047	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	0135, 014A, 0173, 0188, 021A, 0243	220070047
22	22008	220080017	QUERÉTARO	HUIMILPAN	LAGUNILLAS	0113	220080017
22	22008	220080037	QUERÉTARO	HUIMILPAN	EL VEGIL	0128	220080037
22	22009	220090001	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA	0055, 0144, 0159, 0178, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0303, 0318, 0322	220090001
22	22010	220100001	QUERÉTARO	LANDA DE MATAMOROS	LANDA DE MATAMOROS	0107, 0111, 0126, 0130, 0145	220100001
22	22011	220110001	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	LA CAÑADA	0157, 0161	220110001
22	22011	220110004	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	ALFAJAYUCAN	0477, 0513	220110004
22	22011	220110005	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	AMAZCALA	0123, 0227	220110005
22	22011	220110006	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	ATONGO	0231	220110006
22	22011	220110017	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS (EL COLORADO)	0176, 0180, 0439	220110017
22	22011	220110026	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	CHICHIMEQUILLAS	0142	220110026
22	22011	220110032	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	LA GRIEGA	0246, 0443, 0458, 0462	220110032
22	22011	220110036	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	JESÚS MARÍA	0265, 0405	220110036
22	22011	220110045	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	SAN JOSÉ NAVAJAS	0674, 0689	220110045
22	22011	220110047	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	PALO ALTO	0918	220110047
22	22011	220110049	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	LA PIEDAD (SAN MIGUEL COLORADO)	0208, 0509	220110049
22	22011	220110058	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	SALDARRIAGA	0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0392, 041A	220110058
22	22011	220110067	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	SANTA CRUZ	0212, 0481, 0496	220110067
22	22011	220110073	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	TIERRA BLANCA	0250	220110073
22	22011	220110151	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	ZAKIA [FRACCIONAMIENTO]	0621, 0636, 0640	220110151
22	22011	220110188	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	COLINAS DE LA PIEDAD	0871, 0886, 0890	220110188
22	22011	220110380	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	SAN ISIDRO MIRANDA	0284, 0299	220110380
22	22011	220110438	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	EL MIRADOR	0778, 0782, 0797	220110438
22	22011	220110439	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	LA PRADERA	0301, 0316, 0373, 0388, 0424	220110439
22	22011	220110442	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	PASEOS DEL MARQUÉS	0725, 073A, 0744, 0759, 0763	220110442
22	22011	220110443	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	HACIENDA LA CRUZ [FRACCIONAMIENTO]	0655, 066A	220110443
22	22011	220110445	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	LOS ENCINOS	0693, 0706, 0710	220110445
22	22011	220110450	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	ZIBATÁ [FRACCIONAMIENTO]	0528, 0532, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617	220110450
22	22011	220110479	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	REAL SOLARE	080A, 0814, 0829, 0833, 0848	220110479
22	22011	220110498	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	VILLAS LA PIEDAD	0903	220110498
22	22011	220110499	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	RINCONES DEL MARQUÉS	0852, 0867	220110499
22	22012	220120001	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	0154, 0402	220120001
22	22012	220120002	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ (EL AHORCADO)	0296	220120002
22	22012	220120003	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	0328	220120003
22	22012	220120011	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	LA D	0169, 0173	220120011
22	22012	220120013	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	0351	220120013
22	22012	220120020	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	LA LIRA	007A, 0084, 0188	220120020
22	22012	220120028	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	SAN CLEMENTE	0243	220120028
22	22012	220120029	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	0192	220120029
22	22012	220120031	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO)	0258, 0440, 0474	220120031
22	22014	220140001	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	0572, 0642, 0835, 0873, 0924, 1373, 1405, 1547, 1566, 1941, 1956, 1960, 198A, 1994, 2009, 2066, 2085, 2140, 2668, 2687, 2704, 2719, 2723, 2846, 2850, 287A, 2916, 2954, 2988, 3007, 3011, 3030, 3172, 3331, 3524, 3581, 3609, 3789, 3825, 4221, 4560, 4645, 4895, 4908, 4931	220140001
22	22014	220140032	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BUENAVISTA	2460, 2475	220140032
22	22014	220140051	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	262A	220140051

22	22014	220140058	QUERÉTARO	QUERÉTARO	JURIQUILLA	3721, 5056	220140058
22	22014	220140069	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MONTENEGRO	1602	220140069
22	22014	220140075	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	2634	220140075
22	22014	220140101	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN JOSÉ EL ALTO	3238, 3280, 3685, 369A, 4912, 5018, 5022, 5037	220140101
22	22014	220140103	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	3702	220140103
22	22014	220140105	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN PEDRO MÁRTIR	3098, 5060	220140105
22	22014	220140107	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA MARÍA MAGDALENA	1462, 3543, 4946	220140107
22	22014	220140108	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA ROSA JÁUREGUI	1335, 2494, 2511, 2579, 312A, 3134, 3149, 3168, 3312, 3327, 4768	220140108
22	22014	220140110	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA SOLANA	3223	220140110
22	22014	220140114	QUERÉTARO	QUERÉTARO	TLACOTE EL BAJO	2583	220140114
22	22014	220140117	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLILLA	4823	220140117
22	22014	220140236	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ SEGUNDA SECCIÓN	3990	220140236
22	22015	220150001	QUERÉTARO	SAN JOAQUÍN	SAN JOAQUÍN	0052, 0067	220150001
22	22016	220160001	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	0191, 0223, 0280, 0308, 0312, 037A, 0384, 0454, 0473, 0488, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0577, 0581, 0609, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793, 0806, 0810, 0825, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 0986, 0990, 1113, 1128, 1132, 1147, 1151, 1166, 1170, 1185, 119A, 1202, 1217, 1221, 1236, 1240, 1255, 126A, 1274, 1289, 1293, 1306, 1310, 1325, 133A, 1344, 1359, 1363, 1378, 1382, 1397, 140A, 1414, 1429, 1433, 1448, 1452, 1467, 1486, 1490	220160001
22	22016	220160002	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	ARCILA	090A	220160002
22	22016	220160008	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	EL CAZADERO	101A, 1024	220160008
22	22016	220160011	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	CERRO GORDO	158A, 1594, 1607, 1611	220160011
22	22016	220160024	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	GALINDO (SAN JOSÉ GALINDO)	1081, 1096, 1471	220160024
22	22016	220160033	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	LA LLAVE	0435, 044A, 1518	220160033
22	22016	220160039	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	EL ORGANAL	1503, 1537	220160039
22	22016	220160043	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	PASO DE MATA	0416, 0420, 0859	220160043
22	22016	220160048	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	PUERTA DE PALMILLAS	1645	220160048
22	22016	220160049	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	EL ROSARIO	1575	220160049
22	22016	220160066	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	SANTA ROSA XAJAY	1039, 1043	220160066
22	22016	220160070	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	LA VALLA	0153, 0401, 083A, 0844, 1058	220160070
22	22016	220160072	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	VISTHÁ	1077	220160072
22	22016	220160093	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	LOMA LINDA	1541, 1556, 1560	220160093
22	22016	220160094	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	LA ESTANCIA	0331, 0346, 0350, 0882, 0897, 1062, 1522	220160094
22	22016	220160362	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	VILLAS FUNDADORES [FRACCIONAMIENTO]	1626, 1630	220160362
22	22017	220170001	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	0080, 0095, 0112, 0131, 0201, 0216, 024A, 0269, 0273, 0339, 0362, 0409, 0428	220170001
22	22017	220170002	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	BORDO BLANCO	0377, 0466, 0470	220170002
22	22017	220170006	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	LOS CERRITOS	049A	220170006
22	22017	220170007	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	LA FUENTE	0288, 0292, 0413	220170007
22	22017	220170008	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	FUENTEZUELAS	0343, 0358	220170008
22	22017	220170016	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	SAN NICOLÁS	0184, 0199	220170016
22	22017	220170019	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	EL TEJOCOTE	0381, 0396	220170019
22	22018	220180001	QUERÉTARO	TOLIMÁN	TOLIMÁN	0124, 0139, 0143, 0162	220180001
22	22018	220180050	QUERÉTARO	TOLIMÁN	SAN PABLO TOLIMÁN	0105, 011A	220180050
23	23001	230010001	QUINTANA ROO	COZUMEL	COZUMEL	0028, 0032, 0051, 0070, 0403, 0418, 0422, 0441, 0456, 0723, 0738, 0742, 0757, 0780, 0795, 0808, 0812, 0827, 0831, 0899, 0901, 0916, 0920, 094A, 0973, 0992, 1007, 1026, 1030, 105A, 1083, 1098, 1100, 1115, 112A, 1134, 1149, 1153, 1168, 1172, 1187, 1191, 1204, 1223, 1238, 1242, 1257, 1261, 1276, 1280, 1295, 1308, 1312, 1327, 1331, 1346	230010001
23	23002	230020001	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	0415, 042A, 0434, 0472, 0504, 081A, 0824, 0839, 0843, 0858, 0862, 0970, 0985, 099A, 1004, 1057, 1061, 1095, 1108, 1127, 1146, 1150, 1165, 1377, 1381, 1396, 1409, 1413, 1428, 1451, 1466, 1470, 1485, 149A, 1517, 1521, 1536	230020001
23	23002	230020044	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUHUB	0928, 1019, 1023, 1038, 117A, 1432, 1502	230020044
23	23002	230020239	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SEÑOR	1184, 1199, 1220, 1235, 1269, 131A, 1324, 1339, 1343, 1358, 1362, 1447	230020239
23	23002	230020248	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TEPICH	1201, 1216, 1273, 1288, 1292, 1305	230020248
23	23002	230020250	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TIHOSUCO	0449, 0453, 0468, 0951, 0966	230020250
23	23003	230030001	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	0018, 0130, 0145, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0357	230030001
23	23003	230030286	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES	0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342, 0361	230030286
23	23004	230040001	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	CHETUMAL	0392, 0439, 0443, 0458, 0462, 0477, 0481, 0496, 0509, 0513, 0528, 0532, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0640, 066A, 0710, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0797, 1475, 148A, 1691, 1723, 1742, 1757, 1761, 1776, 1780, 1795, 1808, 1812, 1827, 1831, 1846, 1899, 1920, 194A, 1973, 1988, 2007, 2011, 2026, 2045, 205A, 2172, 2191, 2204, 2219, 2238, 2242, 2257, 2280, 2295, 2308, 2312, 2416, 2435, 2473, 2492, 2505, 2577, 2632, 2647, 2651, 2666, 2670, 2685, 269A, 2702, 2717, 2721, 2736, 2740, 2793, 2806, 2810, 2825, 283A, 2882, 2897, 290A, 3039, 3043, 3058, 3062, 3077, 3081, 3096, 3113, 3128, 3132, 3147, 3151, 3166,	230040001

						3170, 3185, 319A, 3202, 3217, 3221, 3236, 3240, 3255, 326A, 3293, 3306, 3310	
23	23004	230040016	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	CALDERITAS	1545, 1564, 187A, 1884, 2365, 2952, 3289	230040016
23	23004	230040053	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	MAHAHUAL	0015, 002A, 0034, 0049	230040053
23	23004	230040064	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	NICOLÁS BRAVO	1511, 2098, 2100, 2115, 212A, 2134, 2149, 2153, 2261, 237A, 2399, 2401, 251A, 2524, 2539, 2967, 2971, 2986, 3274	230040064
23	23004	230040123	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	JAVIER ROJO GÓMEZ	1672, 1719, 1850, 1865, 2990	230040123
23	23004	230040124	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	ÁLVARO OBREGÓN	1600, 1615	230040124
23	23004	230040201	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	SERGIO BUTRÓN CASAS	1579, 1583, 1598, 2168	230040201
23	23005	230050001	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	CANCÚN	0192, 0205, 0224, 0239, 0243, 0258, 0455, 0474, 0489, 0934, 1114, 1167, 1237, 1311, 1326, 142A, 1453, 1468, 1504, 1523, 1542, 1557, 1595, 1612, 1627, 1650, 1788, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 2038, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2413, 2593, 2606, 2610, 2682, 2771, 2856, 2875, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 3040, 3055, 306A, 320A, 3318, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3534, 3553, 3604, 3695, 3727, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3905, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4250, 4299, 4354, 441A, 4424, 4937, 4956, 4960, 5121, 5649	230050001
23	23005	230050002	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	ALFREDO V. BONFIL	0987, 1294, 1307, 1735, 217A, 2536, 2540, 2555, 3089, 3106, 4161, 4176	230050002
23	23006	230060051	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	DZIUCHÉ	0575, 058A, 0594, 065A	230060051
23	23006	230060069	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	JOSÉ MARÍA MORELOS	0096, 0109, 0113, 0202, 0217, 0221, 0236, 0359, 0363, 0433, 0522, 0537, 0541, 0556, 0607, 0611, 0645, 0664, 0683, 0698, 0700, 0715	230060069
23	23007	230070001	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	KANTUNILKÍN	0214, 0229, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445, 0464, 0479, 0483, 0498, 0500, 0515, 052A, 0534, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587, 0591	230070001
23	23008	230080001	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	0014, 0029, 0033, 0048, 0052, 0067, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0480, 0527, 0531, 0546, 0550, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0762, 0777, 0796, 0809, 0828, 0832, 0847, 0955, 0974, 0989, 0993, 1008, 1012, 1027, 1031, 1046, 1050, 1065, 107A, 1084, 1099, 1101, 1173, 1188, 1192, 1205, 121A, 1224, 1239, 1258, 1262, 1277, 1281, 1366, 1370, 1385, 139A, 1402, 1417, 1421, 1436, 1440, 1455, 146A, 1474, 1489, 1493, 1506, 1510, 1525, 153A, 1544, 1559, 1563, 1578, 1582, 1597, 160A, 1614, 1629, 1633, 1648, 1652, 1667, 1671, 1686, 1690, 1703, 1760, 1775, 178A, 1794, 1807, 1811, 1826, 1845, 185A, 1864, 1879, 1883, 1898, 1900, 1915, 1934, 1949, 1953, 1968, 1972, 1987, 1991, 2010, 2025, 203A, 2044, 2059, 2063, 2078, 2082, 2097, 210A, 2114, 2129, 2133, 2148, 2152, 2167, 2190, 2203, 2218, 2222, 2237, 2241, 2256, 2260, 2275, 228A, 2294, 2307, 2311, 2326, 2330, 2345, 235A, 2364, 2379, 2383, 2398, 2400, 2415, 242A, 2434, 2449, 2453	230080001
23	23008	230080308	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	1718, 1722, 1737, 1741, 1756, 1830, 192A, 2006, 2171	230080308
23	23009	230090001	QUINTANA ROO	TULUM	TULUM	0011, 0026, 0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 0473, 0488, 0492	230090001
23	23010	230100001	QUINTANA ROO	BACALAR	BACALAR	0012, 0027, 0031, 0046, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0506, 0510, 0525	230100001
23	23010	230100177	QUINTANA ROO	BACALAR	LIMONES	0120, 0135	230100177
23	23010	230100205	QUINTANA ROO	BACALAR	MAYA BALAM	053A	230100205
23	23011	230110001	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	001A, 0024, 0039, 0043, 0058, 0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0236, 0240	230110001
23	23011	230110193	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A	230110193
24	24001	240010001	SAN LUIS POTOSÍ	AHUALULCO	AHUALULCO DEL SONIDO 13	0094, 0107, 0111, 0126, 0145, 0164, 0179, 0183, 0215, 0234, 0249	240010001
24	24002	240020001	SAN LUIS POTOSÍ	ALAQUINES	ALAQUINES	0072, 0087, 0091, 0104, 0119	240020001
24	24003	240030001	SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	AQUISMÓN	0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188	240030001
24	24004	240040001	SAN LUIS POTOSÍ	ARMADILLO DE LOS INFANTE	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0081	240040001
24	24005	240050001	SAN LUIS POTOSÍ	CÁRDENAS	CÁRDENAS	0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0163, 0178, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426, 0430, 0445	240050001
24	24006	240060001	SAN LUIS POTOSÍ	CATORCE	REAL DE CATORCE	0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A	240060001
24	24007	240070001	SAN LUIS POTOSÍ	CEDRAL	CEDRAL	0115, 0172, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0238, 0257, 0276, 0280, 0295, 0327, 0331, 0399	240070001
24	24008	240080001	SAN LUIS POTOSÍ	CERRITOS	CERRITOS	0076, 0080, 0127, 0131, 0150, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 024A, 0273, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0428, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485	240080001
24	24009	240090001	SAN LUIS POTOSÍ	CERRO DE SAN PEDRO	CERRO DE SAN PEDRO	0020, 0035, 004A	240090001
24	24010	240100001	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD DEL MAÍZ	CIUDAD DEL MAÍZ	045A, 0657, 0661, 0676, 0680, 0695, 0727, 0731, 0746, 0799, 0801, 0816, 0820, 0835, 084A, 0854, 0869, 0873, 0888, 0892,	240100001

						0905, 091A, 0924, 0939, 0943, 1000, 1015	
24	24010	240100065	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD DEL MAÍZ	PALOMAS	0958, 0962, 0977, 0981, 0996, 102A	240100065
24	24011	240110001	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD FERNÁNDEZ	CIUDAD FERNÁNDEZ	0067, 0071, 0086, 0118, 0137, 0141, 0156, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245	240110001
24	24012	240120001	SAN LUIS POTOSÍ	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ	0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0115	240120001
24	24013	240130001	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES	0199, 0216, 0220, 0235, 024A, 0254, 0273, 0413, 0447, 0466, 0470, 0485, 049A, 0589, 0593, 0659, 0682, 0771, 0790, 0803, 0818, 0875, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1089, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271, 1286, 1290, 1303, 1322, 1337, 1341, 1356, 1360, 1375, 1394, 1407, 1411, 1426, 1430, 1445, 1464, 1479, 1483, 1498, 1500, 1515, 152A, 1534, 1549, 1553, 1568, 1572, 1587, 1591, 1604, 1619, 1623, 1638, 1657, 1661, 1676, 1680, 1695, 1708, 1712, 1727, 1731, 1746, 1750, 1765, 177A, 1784, 1799, 1801, 1816, 1820, 1835, 184A, 1854, 1869, 1873, 1888, 1892, 1905, 191A, 1924, 1939, 1943, 1958, 1962, 1977, 1981	240130001
24	24013	240130162	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	RASCÓN	0841, 0856, 0860, 1642	240130162
24	24014	240140001	SAN LUIS POTOSÍ	COXCATLÁN	COXCATLÁN	0035, 004A, 0054, 0069, 0073	240140001
24	24015	240150001	SAN LUIS POTOSÍ	CHARCAS	CHARCAS	023A, 0278, 0329, 0333, 0348, 0390, 0422, 0437, 0456, 0460, 0475, 0494, 0507, 0526, 055A	240150001
24	24016	240160001	SAN LUIS POTOSÍ	EBANO	EBANO	0097, 0148, 0256, 028A, 0294, 0307, 0326, 0345, 0379, 0383, 0434, 0453, 0468, 0523, 0538, 0542, 0612	240160001
24	24016	240160005	SAN LUIS POTOSÍ	EBANO	PUJAL COY	0190, 0203, 0449, 0472, 0504, 0519, 0627	240160005
24	24016	240160091	SAN LUIS POTOSÍ	EBANO	PONCIANO ARRIAGA	0398, 0400, 0415, 042A, 0487, 0491, 0561, 0576, 0595	240160091
24	24017	240170001	SAN LUIS POTOSÍ	GUADALCÁZAR	GUADALCÁZAR	0395, 0408, 0412	240170001
24	24018	240180001	SAN LUIS POTOSÍ	HUEHUETLÁN	HUEHUETLÁN	002A, 0034, 0049	240180001
24	24019	240190001	SAN LUIS POTOSÍ	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	0101, 0116	240190001
24	24020	240200001	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	MATEHUALA	0051, 0070, 0085, 030A, 0329, 0333, 0348, 0352, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530, 0545, 055A, 0564, 0579, 0583, 0598, 0600, 0615, 062A, 0634, 0649, 0653, 0691, 0723, 0738, 0742, 0761, 0776, 0780, 0795, 0827, 0831, 0846, 0850, 087A, 0884, 0901, 0916, 0920, 0935, 094A, 0969, 0973, 0992, 1007, 1011, 1026, 105A, 1064, 1079, 1083, 1098, 1100, 1115, 112A, 1134, 1149, 1153, 1168, 1172, 1187, 1191, 1204, 1219, 1223	240200001
24	24021	240210001	SAN LUIS POTOSÍ	MEXQUITIC DE CARMONA	MEXQUITIC DE CARMONA	0148, 0190	240210001
24	24021	240210071	SAN LUIS POTOSÍ	MEXQUITIC DE CARMONA	SAN MARCOS (SAN MARCOS CARMONA)	0218, 0222	240210071
24	24022	240220001	SAN LUIS POTOSÍ	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0272, 0287, 0291, 0338, 0376	240220001
24	24023	240230001	SAN LUIS POTOSÍ	RAYÓN	RAYÓN	0138, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246, 0299, 0301, 0316, 0320	240230001
24	24024	240240001	SAN LUIS POTOSÍ	RIOVERDE	RIOVERDE	0027, 0192, 0205, 021A, 0224, 0417, 0421, 046A, 0544, 0559, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0633, 0648, 0652, 0667, 0671, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794, 0807, 0811, 0826, 0830, 0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915	240240001
24	24025	240250001	SAN LUIS POTOSÍ	SALINAS	SALINAS DE HIDALGO	0221, 0236, 026A, 0289, 0293, 0359, 0363, 0429, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490	240250001
24	24026	240260001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	0040, 006A	240260001
24	24027	240270001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA	0141, 0226, 0245, 025A, 0264, 0315, 0334, 0372, 0387	240270001
24	24028	240280001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	0257, 0399, 0755, 0878, 1077, 1344, 1359, 1471, 1787, 1804, 2018, 2022, 2249, 2412, 2450, 247A, 2624, 279A, 2817, 286A, 2982, 2997, 304A, 3158, 3251, 3266, 3336, 3410, 3497, 350A, 3514, 3533, 3730, 3745, 375A, 3923, 4090, 4226, 4230, 4404, 4495, 4584, 4777, 4832, 5099, 5116, 5120, 5169, 5239, 5258	240280001
24	24028	240280239	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	LAGUNA DE SANTA RITA	425A	240280239
24	24028	240280252	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	ESCALERILLAS	2751, 2766, 2770, 3321, 3938	240280252
24	24028	240280264	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	LA PILA	2732, 2747, 3340	240280264
24	24029	240290001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	0080, 0095, 0108, 0112	240290001
24	24030	240300001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN NICOLÁS TOLENTINO	SAN NICOLÁS TOLENTINO	0081	240300001
24	24031	240310001	SAN LUIS POTOSÍ	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	0074, 0093, 0110	240310001
24	24032	240320001	SAN LUIS POTOSÍ	SANTA MARÍA DEL RÍO	SANTA MARÍA DEL RÍO	0207, 0226, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457	240320001
24	24033	240330001	SAN LUIS POTOSÍ	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	044A, 0539, 0543	240330001
24	24034	240340001	SAN LUIS POTOSÍ	SAN VICENTE TANCUAYALAB	SAN VICENTE TANCUAYALAB	0076, 0080, 0108, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A	240340001
24	24035	240350001	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	0247, 0321, 0336, 0340, 0425, 043A, 0571, 0783, 0798, 0815, 0834, 0868, 0887, 0942, 0976, 1086, 1118, 1194, 125A, 1264, 1279, 1298, 1334, 1391, 1495, 1512, 1527, 1550, 1739	240350001
24	24035	240350026	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	RANCHO NUEVO	1211, 1599	240350026
24	24036	240360001	SAN LUIS POTOSÍ	TAMASOPO	TAMASOPO	0210, 0225, 023A, 0263, 0314, 0329, 0333, 0386	240360001

24	24036	240360003	SAN LUIS POTOSÍ	TAMASOPO	AGUA BUENA	0278, 0282, 0297, 030A, 0390	240360003
24	24036	240360064	SAN LUIS POTOSÍ	TAMASOPO	TAMBACA	0189, 0244, 0259, 0348, 0352, 0367, 0371	240360064
24	24037	240370001	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	0063, 0078, 0114, 0148, 0256, 0260, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0398, 0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0472, 0487, 0491, 0504, 0523, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580	240370001
24	24037	240370033	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE	CHAPULHUACANITO	0152, 0167, 0203, 0345, 035A, 0364, 0379, 0453, 0468, 0519, 0595, 0608	240370033
24	24038	240380001	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPACÁN	TAMPACÁN	0056, 0060, 0075, 008A, 0094	240380001
24	24039	240390001	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLÓN CORONA	0049, 0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208	240390001
24	24040	240400001	SAN LUIS POTOSÍ	TAMUÍN	TAMUÍN	0213, 029A, 0302, 0321, 0336, 0340, 0410, 043A, 0444, 0459, 0482, 0497, 0529, 0533	240400001
24	24040	240400157	SAN LUIS POTOSÍ	TAMUÍN	NUEVO TAMPAÓN	0389, 0393, 0406, 0425, 0478, 050A, 0514	240400157
24	24041	240410001	SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	TANLAJÁS	0085, 009A, 0102, 0117, 0121	240410001
24	24042	240420001	SAN LUIS POTOSÍ	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	0025, 0044, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0152, 0167	240420001
24	24043	240430001	SAN LUIS POTOSÍ	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	0094, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0357	240430001
24	24044	240440001	SAN LUIS POTOSÍ	VANEGAS	VANEGAS	0320	240440001
24	24045	240450001	SAN LUIS POTOSÍ	VENADO	VENADO	0169, 021A, 0239, 0258, 0296, 0309	240450001
24	24046	240460001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE ARRIAGA	VILLA DE ARRIAGA	0039, 0128, 0132	240460001
24	24047	240470001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	0197, 020A, 0233, 0248	240470001
24	24048	240480001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE LA PAZ	VILLA DE LA PAZ	0048, 0052, 0067, 0071, 0090, 0103, 0118	240480001
24	24049	240490001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	VILLA DE RAMOS	0399, 0401, 0416, 0420, 0914, 0929, 0933	240490001
24	24049	240490005	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	EL BARRIL	0435, 0454, 0613, 0628, 0685, 069A, 0702, 0859, 0986, 1081, 1096, 1109	240490005
24	24049	240490012	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	DULCE GRANDE	0473, 0488, 0492, 0878, 1005, 1132, 1147	240490012
24	24049	240490018	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	HERNÁNDEZ	0632, 0647, 0651, 0670, 0717, 0721	240490018
24	24049	240490028	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	SALITRAL DE CARRERA	0331, 0524, 0539, 0543, 0558, 0736, 0740, 0948	240490028
24	24049	240490043	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE RAMOS	EL ZACATÓN	0562, 0577, 0581, 0596, 0609, 0774, 0789, 0793, 0810, 0971, 101A, 1024, 1039, 1043, 119A	240490043
24	24050	240500001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	VILLA DE REYES	014A, 0154, 0192, 0224, 0243, 0258, 0328, 0332, 0347, 0351, 0385, 039A, 0417, 0421, 0440, 0455, 046A, 0506, 0525, 053A, 0563	240500001
24	24050	240500025	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	LAGUNA DE SAN VICENTE	0309, 0313, 0366, 0597	240500025
24	24050	240500035	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	PARDO	0012	240500035
24	24050	240500043	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	EL ROSARIO	0281, 0296	240500043
24	24051	240510001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0202, 0217, 0221, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363	240510001
24	24052	240520001	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	0110	240520001
24	24053	240530001	SAN LUIS POTOSÍ	AXTLA DE TERRAZAS	AXTLA DE TERRAZAS	0071, 0086, 0090, 0103, 0118, 0160, 018A, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283	240530001
24	24053	240530031	SAN LUIS POTOSÍ	AXTLA DE TERRAZAS	JALPILLA	0194, 0207, 0298	240530031
24	24054	240540001	SAN LUIS POTOSÍ	XILITLA	XILITLA	0115, 012A, 0134, 0149	240540001
24	24055	240550001	SAN LUIS POTOSÍ	ZARAGOZA	VILLA DE ZARAGOZA	0038, 0095, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 0254, 0269, 0273, 0288	240550001
24	24056	240560002	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE ARISTA	VILLA DE ARISTA	0088, 0105, 011A, 0124, 0143, 0158, 0162, 0177, 0196	240560002
24	24057	240570001	SAN LUIS POTOSÍ	MATLAPA	MATLAPA	0032, 0047, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121	240570001
24	24057	240570010	SAN LUIS POTOSÍ	MATLAPA	CHALCHOCOYO	0051	240570010
24	24058	240580001	SAN LUIS POTOSÍ	EL NARANJO	EL NARANJO	0129, 0133, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0237, 0241, 0260	240580001
25	25001	250010001	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	0012, 0027, 0031, 0046, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 0402, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0987, 1059, 1078, 1222, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 181A, 1862, 1951, 1970, 1985, 2023, 2038, 2042, 2061, 2108, 2112, 2127, 2131, 2146, 2216, 2220, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2292, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343, 2358, 2377, 2466, 2470, 2485, 249A, 2502, 2517, 2536, 256A, 2574, 2697, 270A, 2714, 2729, 2733, 2748, 2752, 2767, 2771, 2786, 2818, 2822, 2837, 2841, 2856, 2875, 288A, 2907, 2911, 3093, 3106, 3110, 3125, 313A, 3144, 3159, 3163, 3178, 3182, 320A, 3214, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3290, 3303, 3318, 3337, 3341, 3356, 3360, 3375, 3426, 3430, 3445, 345A, 3464, 3479, 3483, 3498, 3500, 3515, 352A, 3534, 3549, 3553, 3568, 3572, 3623, 3638, 3642, 3657, 3661, 3676, 3680, 3695, 3708, 3712, 3727, 3731, 3746, 3750, 3765, 377A, 3799, 3801, 3816, 3820, 384A, 3854, 3869, 3873, 3888, 3892, 3905, 391A, 3924, 3939, 3943, 3958, 3962, 3977, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4138, 4142, 4157, 4161, 4176, 4180, 4195, 4208, 4212, 4227, 4246, 4250, 4265, 4405, 4424, 4439, 4551,	250010001

						4674, 4759, 4763, 4778, 4782, 4797, 480A, 4814, 4829, 4833, 4848, 4852, 4867, 4871, 4886, 4890, 4903, 4918, 4922, 4937, 4941	
25	25001	250010070	SINALOA	AHOME	AHOME	0506, 1203, 1218, 1311, 1326, 2381, 2396, 2589, 2593, 2606, 2930, 2945, 3407, 3411, 4477, 4636, 4640, 4956	250010070
25	25001	250010083	SINALOA	AHOME	BAGOJO COLECTIVO	1735, 174A, 2409, 2413, 3055, 3784, 4710	250010083
25	25001	250010115	SINALOA	AHOME	CERRILLOS (CAMPO 35)	1650, 4284	250010115
25	25001	250010118	SINALOA	AHOME	COHUIBAMPO	2432, 2610, 3835, 4462	250010118
25	25001	250010119	SINALOA	AHOME	EL COLORADO	295A, 2964	250010119
25	25001	250010120	SINALOA	AHOME	COMPUERTAS	0489, 2979, 2983, 4744	250010120
25	25001	250010126	SINALOA	AHOME	CHIHUAHUITA	2790, 2803, 4458, 4585	250010126
25	25001	250010136	SINALOA	AHOME	EL ESTERO (JUAN JOSÉ RÍOS)	1006	250200001
25	25001	250010143	SINALOA	AHOME	GUILLERMO CHÁVEZ TALAMANTES	1877, 1881	250010143
25	25001	250010156	SINALOA	AHOME	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO)	1190, 1294, 1307, 2080, 217A, 3074, 3322, 3604, 3619, 4481, 4496, 4509, 459A, 4602, 4617	250010156
25	25001	250010160	SINALOA	AHOME	HIGUERA DE ZARAGOZA	1148, 1152, 135A, 2150, 2165, 2998, 3002, 427A, 4528, 4725, 473A	250010160
25	25001	250010183	SINALOA	AHOME	MOCHIS (EJIDO MOCHIS)	1684, 1699, 3089, 434A	250010183
25	25001	250010205	SINALOA	AHOME	PRIMERO DE MAYO	1631, 1646, 3017	250010205
25	25001	250010227	SINALOA	AHOME	SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN	1330, 1913, 1928, 2659, 2663, 2926, 3021, 4689	250010227
25	25001	250010240	SINALOA	AHOME	TOPOLOBAMPO	0972, 1025, 103A	250010240
25	25001	250010356	SINALOA	AHOME	POBLADO NÚMERO CINCO	1932, 1947, 4621	250010356
25	25001	250010396	SINALOA	AHOME	ALFONSO G. CALDERÓN (POBLADO SIETE)	1665, 167A, 1858, 2184, 2199, 2201, 2428, 2678, 2682, 3036, 3040, 4532, 4547	250010396
25	25001	250010818	SINALOA	AHOME	NUEVO SAN MIGUEL	338A, 3394, 4299, 4301, 4354, 4369, 4388, 4392, 4655, 466A	250010818
25	25002	250020001	SINALOA	ANGOSTURA	ANGOSTURA	040A, 0414, 0429, 0433, 0503, 0556, 065A, 0664, 0819, 0838	250020001
25	25002	250020007	SINALOA	ANGOSTURA	ALHUEY	0448, 0452, 0560, 072A, 0734, 0749, 0753	250020007
25	25002	250020031	SINALOA	ANGOSTURA	COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS)	0467, 0471, 0575, 0679, 0804, 0842	250020031
25	25002	250020032	SINALOA	ANGOSTURA	COLONIA AGRÍCOLA MÉXICO (PALMITAS)	0768, 0772	250020032
25	25002	250020093	SINALOA	ANGOSTURA	LA REFORMA	0043, 0217, 0221, 0518, 0522, 0537, 0541, 058A, 0683, 0698, 0700, 0787, 0791, 0861	250020093
25	25003	250030001	SINALOA	BADIRAGUATO	BADIRAGUATO	0642, 1000, 1015, 102A, 1034, 1049, 1053, 1068, 1072, 1087, 1119, 1123, 1142, 1157, 1161, 1180, 1208	250030001
25	25004	250040001	SINALOA	CONCORDIA	HEROICA CIUDAD CONCORDIA	0283, 0438, 0442, 0508, 0512, 0527, 0531, 0565, 0584, 0599, 0616, 0620	250040001
25	25005	250050001	SINALOA	COSALÁ	COSALÁ	0261, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0469, 0473, 0492, 0539, 0577, 0613	250050001
25	25006	250060001	SINALOA	CULIACÁN	CULIACÁN ROSALES	0767, 0822, 0837, 1820, 1958, 1962, 2265, 2299, 2301, 2316, 2320, 3047, 3051, 3066, 3140, 316A, 3263, 3668, 3672, 3738, 3831, 3884, 3935, 394A, 3954, 4115, 4134, 4280, 4365, 437A, 4384, 4401, 4577, 4596, 4609, 4647, 4670, 4685, 4755, 476A, 4844, 4863, 490A, 5128, 5132, 5170, 5217, 5240, 526A, 5289, 5310, 5452, 5467, 5503, 5522, 5607, 5611, 5630, 5645, 5683, 5791, 5838, 5895, 5912, 5946, 6272, 6304, 6319, 6338, 6408, 6501, 6588, 6639, 679A, 6802, 6817, 6821, 686A, 6910, 6959, 7016, 7139, 7177, 7247, 7251, 7266, 7270, 7302, 7340, 736A, 7374, 7389, 7410, 7603, 7641, 7656, 7675, 7730, 7764, 7872, 7961, 7976, 7980, 7995, 8014, 8029, 8033, 8048, 8071, 8279, 8372, 857A, 8620, 864A, 8654, 8781, 8847, 9332, 9370, 9385, 939A	250060001
25	25006	250060312	SINALOA	CULIACÁN	COSTA RICA	4558, 4967, 4986, 5325, 5359, 5363, 572A, 5734, 6179, 8673	250060312
25	25006	250060321	SINALOA	CULIACÁN	CULIACANCITO	4187, 5823, 7355	250060321
25	25006	250060341	SINALOA	CULIACÁN	ELDORADO	3193, 5397, 622A, 7482, 8885	250190001
25	25006	250060438	SINALOA	CULIACÁN	LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS	5414, 5749, 5753, 5819	250190073
25	25006	250060443	SINALOA	CULIACÁN	EL LIMÓN DE LOS RAMOS	5768, 5772	250060443
25	25006	250060591	SINALOA	CULIACÁN	QUILÁ	4191, 4204, 5039	250060591
25	25006	250060746	SINALOA	CULIACÁN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO)	0589, 2212, 6249	250060746
25	25006	250061194	SINALOA	CULIACÁN	PUEBLOS UNIDOS	309A	250061194
25	25006	250061346	SINALOA	CULIACÁN	EL DIEZ	0803, 3070, 5058, 5448, 6126, 8777	250061346
25	25007	250070001	SINALOA	CHOIX	CHOIX	0783, 0798, 0800, 0815, 082A, 0834, 0849, 0853, 0868, 0904, 0938, 0942, 0957, 0995	250070001
25	25008	250080001	SINALOA	ELOTA	LA CRUZ	0225, 023A, 0263, 0282, 0314, 0329, 0511, 062A, 0653, 0687, 0691, 0704, 0719, 0742, 0757, 0761, 0780, 0795, 0808, 0812, 0831, 0846, 0850, 087A, 094A, 0973, 1030, 1079, 1083	250080001
25	25009	250090001	SINALOA	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	0260, 042A, 0449, 0538, 0542, 067A, 0684, 0716, 0735, 074A, 0788, 0805, 0843, 0862, 0877, 0881, 0928, 0932, 0947, 0966, 0970, 0985, 1023	250090001
25	25009	250090034	SINALOA	ESCUINAPA	ISLA DEL BOSQUE	0504, 0576, 0580, 0595, 0608, 0699, 0701, 1004	250090034
25	25009	250090043	SINALOA	ESCUINAPA	OJO DE AGUA DE PALMILLAS	0612, 0627, 0631, 0646, 0754, 0769	250090043
25	25009	250090060	SINALOA	ESCUINAPA	TEACAPÁN	0468, 0472, 0650, 0665	250090060
25	25010	250100001	SINALOA	EL FUERTE	EL FUERTE	0011, 1039, 1128, 119A, 1236, 1363, 1378, 1429, 1452, 1486, 1556, 1560, 158A	250100001

25	25010	250100058	SINALOA	EL FUERTE	CONSTANCIA	0079, 1024, 1096, 1109, 1113, 1255	250100058
25	25010	250100069	SINALOA	EL FUERTE	CHARAY	0064, 0562, 1147	250100069
25	25010	250100102	SINALOA	EL FUERTE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (JAHUARA SEGUNDO)	0666, 0670, 0685, 1414	250100102
25	25010	250100133	SINALOA	EL FUERTE	MOCHICAHUI	0083, 0628, 1151, 1626	250100133
25	25010	250100179	SINALOA	EL FUERTE	SAN BLAS	0609, 1058, 1062, 1170, 1293, 1306, 1310, 1359, 1490, 1518, 1522, 1630, 1645	250100179
25	25011	250110001	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	0019, 0023, 0038, 0042, 0057, 0076, 0625, 063A, 0644, 0659, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 120A, 1356, 1360, 1375, 138A, 1394, 1407, 1411, 1426, 1483, 1498, 1568, 1572, 1587, 1591, 1604, 1619, 1765, 177A, 1799, 1801, 1816, 1905, 191A, 1924, 1939, 1996, 2000, 2015, 202A, 2195, 2208, 2212, 2227, 2231, 2246, 2250, 2265, 227A, 2284, 2299, 2301, 2316, 234A, 2354, 2369, 2373, 2388, 2392, 2405, 241A, 2424, 2439, 2443, 2458, 2462, 2477, 2481, 2509, 2547, 2551, 2566, 2570, 259A, 2710, 2725, 273A, 2744, 2797, 280A	250110001
25	25011	250110035	SINALOA	GUASAVE	ADOLFO RUIZ CORTINES	0184, 0199, 0201, 0771, 1163, 1178, 1623, 2072	250110035
25	25011	250110049	SINALOA	GUASAVE	BACHOCO	0269	250200011
25	25011	250110051	SINALOA	GUASAVE	ESTACIÓN BAMOA (CAMPO WILSON)	0150, 0165, 017A, 1144, 1159, 2034, 2087, 2496	250110051
25	25011	250110052	SINALOA	GUASAVE	BAMOA	1303, 1479, 1977, 2091, 2335	250110052
25	25011	250110064	SINALOA	GUASAVE	EL BURRIÓN	1318, 1322, 1638, 1962, 2621	250110064
25	25011	250110065	SINALOA	GUASAVE	EL CERRO CABEZÓN	1290, 1820	250200043
25	25011	250110070	SINALOA	GUASAVE	CALLEJONES DE GUASAVITO	2053, 2068	250110070
25	25011	250110093	SINALOA	GUASAVE	COREREPE (EL GALLO)	0593, 0822, 0837, 1642, 1835, 1981	250110093
25	25011	250110102	SINALOA	GUASAVE	EL CUBILETE (EL CUBILETE NÚMERO UNO)	0610, 1708, 184A, 1943, 2104, 2636, 2759, 2763	250110102
25	25011	250110132	SINALOA	GUASAVE	GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUÁREZ)	0678, 0682, 0697, 0786, 0818, 088A, 1214, 1430, 1445, 1500, 1515, 152A, 1534, 1657, 1854, 1869, 2049, 2119, 2123, 2320, 2513, 2640, 2655	250110132
25	25011	250110138	SINALOA	GUASAVE	JUAN JOSÉ RÍOS	0112, 0127, 0146, 145A, 1464, 1549, 1712, 1727, 1873, 1958, 2138, 2142, 2157, 2161, 2176, 2528, 2532, 2617, 2689	250200001
25	25011	250110161	SINALOA	GUASAVE	LEÓN FONSECA (ESTACIÓN VERDURA)	0235, 0790, 1252, 1267, 2782	250110161
25	25011	250110175	SINALOA	GUASAVE	NÍO	1233, 1248, 1731	250110175
25	25011	250110269	SINALOA	GUASAVE	TAMAZULA	0860, 0875, 1750	250110269
25	25011	250110282	SINALOA	GUASAVE	LA TRINIDAD	0841, 0856, 1661, 1888, 2180, 2602	250110282
25	25011	250110283	SINALOA	GUASAVE	LOS ÁNGELES	1337, 1341, 1676, 1892, 2706	250110283
25	25012	250120001	SINALOA	MAZATLÁN	MAZATLÁN	004A, 011A, 0196, 0849, 0891, 0938, 1353, 1391, 1527, 1531, 1546, 1550, 1565, 1616, 1620, 1635, 164A, 1705, 171A, 1796, 1813, 1851, 1885, 189A, 1917, 1921, 1936, 1989, 2012, 2027, 2099, 2101, 2135, 214A, 2154, 2169, 2173, 2188, 2258, 2262, 2281, 2313, 2328, 2332, 2347, 2351, 239A, 2421, 2440, 253A, 2563, 2578, 2582, 2648, 2652, 2667, 2686, 2690, 2722, 2807, 2900, 2953, 3044, 3082, 3114, 3148, 3171, 3186, 3190, 3222, 3326, 3345, 335A, 3364, 3383, 3398, 3453, 3519, 3523, 3538, 3557, 3595, 3608, 3612, 3665, 367A, 3735, 3754, 3773, 3824, 3839, 3843, 3858, 3928, 4004, 4019, 4150	250120001
25	25012	250120304	SINALOA	MAZATLÁN	EL ROBLE	125A, 1264, 2370	250120304
25	25012	250120348	SINALOA	MAZATLÁN	VILLA UNIÓN	0459, 1052, 1279, 1283, 1298, 2775, 2794, 3237, 3256, 4235, 4324	250120348
25	25012	250120761	SINALOA	MAZATLÁN	EL WALAMO	1438, 1442, 2116, 2493, 2826	250120761
25	25012	250121257	SINALOA	MAZATLÁN	FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES	3006, 3010, 3434	250120001
25	25013	250130001	SINALOA	MOCORITO	MOCORITO	0013, 0386, 0390, 0691, 0704, 0719, 0723, 0776, 0808, 0812, 0831	250130001
25	25013	250130235	SINALOA	MOCORITO	PERICOS	0634, 0649, 0653, 0668, 0687, 0742, 0757, 0761, 0795, 0827	250130235
25	25014	250140001	SINALOA	ROSARIO	EL ROSARIO	0025, 0523, 0538, 0665, 0699, 0716, 074A, 0754, 0773, 0788, 0792, 081A	250140001
25	25014	250140388	SINALOA	ROSARIO	AGUA VERDE	0557, 0612, 0627, 0720, 0805	250140388
25	25015	250150001	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	GUAMÚCHIL	0037, 0060, 0234, 0395, 0412, 0427, 0446, 0450, 0520, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0732, 0766, 079A, 0802, 0855, 0906, 0910, 0944, 0963, 0978, 0997, 1020, 1035, 1069, 1092, 1105, 111A, 1124, 1143, 1158, 1181, 1251, 1270, 1285, 1317, 1321, 1393, 1406, 1425	250150001
25	25015	250150040	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	BENITO JUÁREZ	0499, 0501, 0516, 0836, 0893	250150040
25	25016	250160001	SINALOA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	0941, 098A, 1070, 1085, 109A, 1136, 1210, 1225, 123A, 1244, 1263	250160001
25	25016	250160066	SINALOA	SAN IGNACIO	DIMAS (ESTACIÓN DIMAS)	0994, 1009, 1013, 1032, 1051, 1066, 1102, 1117, 1140, 1174, 1189, 1206, 1259	250160066
25	25017	250170001	SINALOA	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	1241, 1256, 128A, 1383	250170001
25	25017	250170495	SINALOA	SINALOA	ESTACIÓN NARANJO	1190, 1203, 1218, 1222, 1294, 1307, 135A	250170495
25	25017	250170588	SINALOA	SINALOA	GENARO ESTRADA	1063, 1082, 1330, 1415	250170588
25	25017	250170595	SINALOA	SINALOA	GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ (MEZQUITE ALTO)	1078, 1097	250170595
25	25018	250180001	SINALOA	NAVOLATO	NAVOLATO	0359, 0363, 0772, 0791, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0861, 0912, 0950, 0965, 108A, 1094, 1107, 1111, 1130, 1145, 1198, 1291, 1338, 1484, 161A	250180001
25	25018	250180041	SINALOA	NAVOLATO	EL CASTILLO	0698, 154A, 1554, 1569	250180041

25	25018	250180065	SINALOA	NAVOLATO	JUAN ALDAMA (EL TIGRE)	033A, 0749, 0753, 0768, 0857, 0880, 0984, 1268, 1516	250180065
25	25018	250180091	SINALOA	NAVOLATO	GENERAL ÁNGEL FLORES (LA PALMA)	0058, 0306, 040A, 0927, 0931, 0999, 1003, 1164, 1234, 1287, 1323, 1395	250180091
25	25018	250180355	SINALOA	NAVOLATO	SAN PEDRO	0700, 0715, 0908, 1022, 1037, 1041, 1056, 1060, 1253, 1342, 1357, 1499, 1501	250180355
25	25018	250180374	SINALOA	NAVOLATO	LICENCIADO BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO)	0310, 0378, 0382, 0645, 065A, 0664, 0679, 0734, 0946, 1075, 1200, 1215, 122A, 1272, 1304, 1319, 1361, 1376, 1380, 1408, 1412, 1427, 1431, 1446, 1450, 1465, 147A, 1588, 1592, 1605, 1624	250180374
26	26001	260010001	SONORA	ACONCHI	ACONCHI	0074, 0125, 0144	260010001
26	26002	260020001	SONORA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0832, 0851, 0866, 0870, 0885, 089A, 0921, 1262, 1281, 1296, 1309, 1313, 1328, 1347, 1351, 1366, 1370, 1385, 139A, 1402, 1417, 1421, 1455, 146A, 1474, 1489, 1493, 1506, 1510, 1525, 153A, 1544, 1559, 1563, 1578, 1582, 1597, 160A, 1614, 1629, 1633, 1648, 1652, 1667, 1671, 1686, 1690, 1703, 1718, 1722, 1737, 1741, 1756, 1760, 1775, 178A, 1794, 1807, 1811, 1826, 1830, 1845, 185A, 1864, 1879, 1883, 1898, 1900, 1915, 192A, 1934, 1949, 1953, 1968, 1972, 1987, 1991, 2006, 2010, 2025, 203A, 2044, 2059, 2063, 2078, 2082, 2097, 210A, 2114, 2129, 2133, 2148, 2152, 2167, 2171, 2186, 2190, 2203, 2218, 2222, 2237, 2241, 2256, 2260, 2275, 228A, 2294, 2307, 2311, 2326, 2330, 2345, 235A, 2364, 2379, 2383, 2398, 2400, 2415, 242A, 2434, 2449, 2453, 2468, 2472, 2487, 2491, 2504, 2519, 2523, 2538, 2542, 2557, 2561, 2576, 2580, 2595, 2608, 2612, 2627, 2631, 2646, 2650, 2665, 267A, 2684, 2699, 2701	260020001
26	26003	260030001	SONORA	ALAMOS	ÁLAMOS	0702, 0717, 1310, 133A, 1344, 1397	260030001
26	26004	260040001	SONORA	ALTAR	ALTAR	0536, 0540, 0555, 056A, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1089, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248	260040001
26	26006	260060001	SONORA	ARIZPE	ARIZPE	0352, 0598, 0600, 0634, 0649, 0691	260060001
26	26007	260070001	SONORA	ATIL	ATIL	0044	260070001
26	26008	260080001	SONORA	BACADÉHUACHI	BACADÉHUACHI	0183, 0198, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0291, 0304, 0319, 0323, 0342, 0357, 0361	260080001
26	26010	260100001	SONORA	BACERAC	BACERAC	0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0336	260100001
26	26011	260110001	SONORA	BACOACHI	BACOACHI	0140, 0155, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0367, 0371	260110001
26	26012	260120001	SONORA	BÁCUM	BÁCUM	0190, 0203, 0345, 035A, 0379, 0383, 0453, 0468, 0519, 0523, 0576	260120001
26	26012	260120082	SONORA	BÁCUM	FRANCISCO JAVIER MINA (CAMPO 60)	0152, 0167, 0186, 0260, 028A, 0294, 0434, 0472, 0487, 0491, 0538, 0595	260120082
26	26012	260120093	SONORA	BÁCUM	SAN JOSÉ DE BÁCUM	0275, 0311, 0326, 0364, 0398, 0400, 0415, 042A, 0449, 0542, 0561, 0580	260120093
26	26013	260130001	SONORA	BANÁMICHI	BANÁMICHI	0198	260130001
26	26014	260140001	SONORA	BAVIÁCORA	BAVIÁCORA	0176	260140001
26	26015	260150001	SONORA	BAVISPE	BAVISPE	0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525	260150001
26	26016	260160001	SONORA	BENJAMÍN HILL	BENJAMÍN HILL	0170, 0185, 019A, 0202, 0221, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429	260160001
26	26017	260170001	SONORA	CABORCA	HEROICA CABORCA	1284, 1299, 1320, 1335, 1369, 1373, 1388, 1405, 141A, 1424, 1439, 1443, 1458, 1462, 1477, 1481, 1496, 223A, 2244, 2259, 2263, 2278, 2282, 2297, 2314, 2329, 2333, 2348, 2352, 2367, 2386, 2390, 2403, 2418, 2422, 2437, 2441, 2456, 2460, 2475, 2494, 2507, 2511, 2526, 2530, 2545, 255A, 2564, 2579, 2583, 2598, 2600, 2615, 262A, 2634, 2649, 2653, 2672, 2723, 2738, 2742, 2757, 2761, 2850, 2865, 287A, 2884, 2899, 2916, 2920, 2935, 294A, 2992, 3007, 3011, 3026, 3030, 3045, 305A, 3064, 3079, 3100, 3115, 312A, 3134, 3149, 3153, 3168, 3172, 3187, 3191, 3204, 3219, 3223, 3238, 3242, 3257, 3346, 3350, 3365, 337A, 3399, 3401, 3416, 3420, 3435, 3454	260170001
26	26017	260170246	SONORA	CABORCA	PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA Y GRIEGA)	2687, 2691, 2704, 2776, 2780, 2795, 2808, 2812, 2827, 2831, 2846, 2954, 2969, 2973, 2988, 3083, 3098, 3261, 3276, 3280, 3295, 3308, 3312, 3327, 3331, 344A	260170246
26	26018	260180001	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGÓN	0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0832, 0936, 0955, 096A, 0989, 0993, 1008, 1012, 1031, 1046, 1050, 1065, 1084, 1099, 1101, 1120, 1135, 114A, 1188, 1192, 1205, 1224, 1239, 1243, 1281, 1366, 1370, 1385, 139A, 1402, 1417, 1421, 1436, 185A, 1864, 1879, 1991, 2006, 2010, 2025, 203A, 2044, 2059, 2063, 2133, 2148, 2167, 2171, 2186, 2190, 2203, 2218, 2222, 2311, 2379, 2383, 2398, 2400, 2415, 242A, 2434, 2449, 2557, 2561, 2576, 2580, 2608, 2612, 2627, 2631, 2646, 2735, 274A, 2754, 2769, 2773, 2788, 2792, 2805, 281A, 2824, 2839, 2843, 2858, 2862, 2877, 2881, 2896, 2909, 2913, 2932,	260180001

						2947, 2951, 2966, 2970, 2985, 299A, 3004, 3019, 3023, 3038, 3042, 3057, 3061, 317A, 3184, 3199, 3216, 3220, 324A, 3254, 3273, 3288, 3292, 3305, 331A, 3324, 3339, 3343, 3358, 3362, 3396, 3409, 3413, 3428, 3432, 3447, 3451, 3466, 3470, 3485, 349A, 3502, 3517, 3521, 3536, 356A, 3574, 3589, 3593, 3606, 3610, 3625, 3644, 3659, 3663, 3678, 3752, 3767, 3771, 3786, 3790, 3803, 3818, 3822, 3837, 3841, 3856, 3860, 3875, 388A, 3894, 3907, 3911, 3926, 3930, 3945, 395A, 3964, 3979, 3983, 4002, 4040, 406A, 4074, 4089, 4093, 4106, 4110, 4125, 413A, 4144, 4159, 4163, 4178, 4182, 4197, 420A, 4214, 4229, 4233, 4248, 4252, 4267, 4271, 4286, 4303, 4318, 4322, 4337, 4341, 4356, 4375, 4407, 4411, 4426, 4430, 4445, 445A, 4464, 4479, 4483, 4498, 4500, 4515, 452A, 4534, 4549, 4553, 4568, 4572, 4587, 4591, 4604	
26	26018	260180093	SONORA	CAJEME	CUAUHTÉMOC (CAMPO CINCO)	2716, 2720	260180093
26	26018	260180284	SONORA	CAJEME	CÓCORIT	192A, 1934, 1949, 2078, 2082, 235A, 2453, 2650, 3235, 3381, 3998, 438A	260180284
26	26018	260180311	SONORA	CAJEME	ESPERANZA	0851, 0866, 0885, 1296, 2114, 2129, 2237, 2241, 2256, 2260, 2275, 228A, 2294, 2307, 2330, 2364, 2472, 2487, 2491, 2504, 2595, 2665, 267A, 2684, 3080, 3095, 3108, 3112, 3127, 3131, 3146, 3150, 3377, 3540, 3682, 3697, 370A, 4021, 4036, 4290, 4360, 4394	260180311
26	26018	260180334	SONORA	CAJEME	MARTE R. GÓMEZ (TOBARITO)	1328, 1332, 2345, 2519, 2699, 3714, 3729	260180334
26	26018	260180364	SONORA	CAJEME	PROVIDENCIA	1900, 2097, 210A, 2523, 2538, 3076, 3165, 3555, 3733, 3748	260180364
26	26018	260180365	SONORA	CAJEME	QUETCHEHUECA	0461	260180365
26	26018	260180403	SONORA	CAJEME	PUEBLO YAQUI	089A, 0902, 0917, 1309, 1953, 2701, 4017	260180403
26	26019	260190001	SONORA	CANANEA	HEROICA CIUDAD DE CANANEA	0257, 0261, 0295, 0308, 0312, 0327, 0331, 0346, 0350, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596, 0609, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793	260190001
26	26020	260200001	SONORA	CARBÓ	CARBÓ	0525, 0559, 0578, 0597, 060A	260200001
26	26021	260210001	SONORA	LA COLORADA	LA COLORADA	072A, 0749	260210001
26	26023	260230001	SONORA	CUMPAS	CUMPAS	0245, 0438, 0461, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531	260230001
26	26024	260240001	SONORA	DIVISADEROS	DIVISADEROS	0238	260240001
26	26025	260250001	SONORA	EMPALME	EMPALME	0108, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 0184, 0201, 024A, 0254, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 0324, 0339, 0343, 0358, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 0555, 056A, 0574, 0589, 0593, 0606, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0803, 0818, 0822	260250001
26	26026	260260001	SONORA	ETCHOJOA	ETCHOJOA	0251, 0266, 0478, 0482, 0586, 0590, 0603, 0618, 0707, 0800	260260001
26	26026	260260008	SONORA	ETCHOJOA	BACAME NUEVO	0073, 0302, 0497, 0641	260260008
26	26026	260260011	SONORA	ETCHOJOA	BACOBAMPO	0270, 0285, 0444, 0459, 0552, 0567, 0571, 0730, 0745, 075A, 0815	260260011
26	26026	260260012	SONORA	ETCHOJOA	BASCONCOBE	0162, 0660, 068A, 082A, 0834	260260012
26	26026	260260019	SONORA	ETCHOJOA	BUAYSIACOBE	0463, 050A, 0514, 0529, 0622, 0637, 0711	260260019
26	26026	260260067	SONORA	ETCHOJOA	SAHUARAL	0694, 0849	260260067
26	26027	260270045	SONORA	FRONTERAS	ESQUEDA	0738, 0776, 0780, 0812, 0831	260270045
26	26028	260280001	SONORA	GRANADOS	GRANADOS	0044, 0097, 0114, 0129, 0133, 0148	260280001
26	26029	260290001	SONORA	GUAYMAS	HEROICA GUAYMAS	0997, 1001, 1016, 1020, 1035, 1054, 1069, 1073, 1088, 1105, 111A, 1124, 1139, 1143, 1162, 1181, 1232, 1340, 1355, 136A, 2029, 2048, 2067, 2071, 2086, 2090, 2118, 2122, 2160, 2245, 225A, 2264, 2279, 2283, 2298, 2300, 2315, 232A, 2334, 2349, 2353, 2368, 2372, 2387, 2391, 2404, 2419, 2438, 2457, 2461, 2476, 2508, 2565, 257A, 2584, 2599, 2616, 2620, 2635, 264A, 2654, 2673, 2688, 2692, 2705, 271A, 2724, 2743, 2758, 2762, 2777, 2781, 2796, 2809, 2813, 2828, 2832, 2847, 2851, 2870, 289A, 2902, 2917, 2921, 2936, 2940, 2955, 296A, 2974, 2989, 2993, 3008, 3012, 3027, 3031, 3046, 3050, 3065, 307A, 3084, 3099, 3101, 3116, 3120, 3135, 314A, 3154, 3169, 3173, 3188, 3192, 3205, 321A, 3224, 3239, 3243, 3258, 3262, 3277, 3281, 3296, 3309, 3313, 3328, 3332, 3347, 3351, 3366, 3370, 3385, 339A, 3402, 3417, 3421, 3436, 3440, 3455, 346A, 3474, 3489, 3493, 3578, 3582, 3597, 360A	260290001
26	26029	260290025	SONORA	GUAYMAS	SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS)	3614, 3629, 3633, 3648, 3652, 3667, 3671, 3686, 3690, 3703, 3718, 3722	260290025
26	26029	260290202	SONORA	GUAYMAS	PÓTAM	1410, 1425, 143A, 2207, 2211, 2527, 2531, 2601, 2885, 3510, 3525, 353A, 3544, 3559	260290202
26	26029	260290325	SONORA	GUAYMAS	VÍCAM (SWITCH)	1374, 1389, 2226, 2230, 2512, 3563	260290325
26	26030	260300001	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	0076, 0080, 017A, 0220, 024A, 0273, 0288, 0305, 0381, 0413, 0521, 0663, 0682, 0771, 0786, 0790, 0803, 0926, 1055, 1110, 113A, 1233, 1271, 1375, 2532, 2744, 2852, 3371, 3386, 4914, 5166, 5221, 5236, 540A, 5471, 5715, 572A, 5734, 5772, 5838, 5895, 5908, 6003, 608A, 6107, 6111, 6215, 6234, 6323, 6357, 6380, 6395, 6408, 6412, 6427, 6465, 647A, 6639, 6751, 6802, 6874, 6893, 6906, 7001, 7016, 7035, 711A, 7124, 7139, 7143, 7213, 7232, 7251, 7270, 7340,	

						736A, 7393, 7406, 7410, 7425, 743A, 7459, 7571, 7618, 7637, 7800, 8033, 8141, 8226, 8264, 8372, 8387, 8391, 8423, 8476, 8480, 8495, 8527, 8546, 8616, 8620, 8673, 8743, 889A, 8921, 8936, 896A, 8989	
26	26030	260300137	SONORA	HERMOSILLO	BAHÍA DE KINO	0589, 1040, 316A, 3210, 5024, 5950, 6287, 6499, 8796, 8809	260300137
26	26030	260300343	SONORA	HERMOSILLO	MIGUEL ALEMÁN (LA DOCE)	0038, 0856, 0860, 0875, 0979, 0983, 0998, 1021, 1036, 1341, 1356, 3102, 3117, 3121, 3136, 4882, 4897, 5541, 5556, 5787, 5791, 5804, 5819, 5931, 5946, 6249, 6253, 6268, 6501, 6516, 6520, 6535, 654A, 6554, 6588, 7533, 7730, 775A, 8156, 8160, 8175, 818A, 8207, 8565, 8813, 8828	260300343
26	26030	260300535	SONORA	HERMOSILLO	SAN PEDRO O EL SAUCITO (SAN PEDRO EL SAUCITO)	0042, 7779, 7783, 857A, 8584, 8599	260300535
26	26031	260310001	SONORA	HUACHINERA	HUACHINERA	0425, 043A, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 050A, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590	260310001
26	26032	260320001	SONORA	HUÁSABAS	HUÁSABAS	009A, 0102, 0189	260320001
26	26033	260330001	SONORA	HUATABAMPO	HUATABAMPO	0275, 0307, 0311, 0330, 0538, 0595, 0699, 0824, 0858, 0862	260330001
26	26033	260330054	SONORA	HUATABAMPO	LOMA DE ETCHOROPO	0576, 0580	260330054
26	26033	260330094	SONORA	HUATABAMPO	LA UNIÓN	0059, 0627, 0701, 0754, 0769, 0788, 0792, 0805	260330094
26	26033	260330099	SONORA	HUATABAMPO	YAVAROS (ISLA LAS VIEJAS)	0294	260330099
26	26035	260350001	SONORA	IMURIS	IMURIS	0636	260350001
26	26036	260360001	SONORA	MAGDALENA	MAGDALENA DE KINO	0192, 0385, 039A, 0402, 0417, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0633, 0648, 0652, 0667, 0671, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775	260360001
26	26037	260370001	SONORA	MAZATÁN	MAZATÁN	0109, 0113, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306	260370001
26	26038	260380001	SONORA	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	0214, 0229, 0233, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411	260380001
26	26039	260390001	SONORA	NACO	NACO	0137, 0141, 0156, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 032A, 0334, 0349, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0404, 0419	260390001
26	26040	260400001	SONORA	NÁCORI CHICO	NÁCORI CHICO	0636, 0640, 0689, 0693, 0706, 0710, 0725, 073A, 0744, 0759, 0763	260400001
26	26041	260410001	SONORA	NACOZARI DE GARCÍA	NACOZARI DE GARCÍA	0188, 0192, 021A, 0224, 0239, 0243, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0648, 0667, 0671, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 0794	260410001
26	26042	260420001	SONORA	NAVOJOA	NAVOJOA	0378, 0433, 0537, 0541, 0556, 0594, 0645, 0734, 1056, 108A, 1094, 1111, 1130, 115A, 1164, 1183, 1198, 122A, 1234, 1287, 1291, 1342, 1357, 1361, 1376, 1380, 1412, 1427, 1431, 1465, 147A, 1501, 1516, 1520, 1569, 1573, 1592, 1605, 1639, 1662, 1677, 1713, 1728, 1732, 1747, 1751, 179A, 1855, 1893, 1906, 1925, 193A, 1959, 1963, 2001, 2016, 2020, 2035, 204A, 2069, 2073, 2088, 211A	260420001
26	26042	260420531	SONORA	NAVOJOA	PUEBLO MAYO	1037, 1075, 1268	260420531
26	26043	260430001	SONORA	NOGALES	HEROICA NOGALES	0341, 0360, 0464, 0515, 0553, 0746, 0801, 084A, 0869, 0958, 0996, 1000, 1015, 102A, 1068, 1072, 1091, 1157, 1180, 1212, 1227, 1265, 127A, 1284, 1369, 1373, 1388, 1424, 1443, 1458, 1462, 1477, 1513, 1528, 1547, 1551, 1636, 166A, 1710, 1744, 1763, 1778, 180A, 1829, 1937, 209A, 2102, 2140, 2259, 2282, 2314, 2329, 2403, 2511, 2526, 2530, 2545, 2564, 2649, 2672	260430001
26	26046	260460001	SONORA	OQUITOA	OQUITOA	0127, 0199	260460001
26	26047	260470001	SONORA	PITIQUITO	PITIQUITO	1847, 189A, 2012, 2173	260470001
26	26047	260470065	SONORA	PITIQUITO	PUERTO LIBERTAD	2120, 2135	260470065
26	26048	260480001	SONORA	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	1100, 1153, 1191, 1257, 1261, 1365, 2236, 2240, 2274, 2293, 2306, 2310, 2325, 233A, 2363, 2378, 2397, 240A, 2414, 2429, 2433, 2467, 2471, 2486, 2490, 2503, 2522, 2537, 2556, 2594, 2607, 2611, 2626, 2630, 272A, 2734, 2749, 2753, 2768, 2772, 2787, 2804, 2819, 2857, 2861, 2895, 2927, 2931, 3003, 3022, 3056, 3075, 308A, 3094, 315A, 3179, 3198, 3215, 322A, 3234, 3249, 3253, 3268, 3272, 3287, 3338, 3357, 3376, 3380, 3395, 3408, 3412, 3427, 3431, 3450, 347A, 354A	260480001
26	26049	260490001	SONORA	QUIRIEGO	QUIRIEGO	035A, 0699, 0720, 0735, 074A	260490001
26	26050	260500001	SONORA	RAYÓN	RAYÓN	0134, 0242, 0257, 0280, 0295	260500001
26	26051	260510001	SONORA	ROSARIO	ROSARIO	0377, 0682, 0697, 070A, 0748, 0752	260510001
26	26052	260520001	SONORA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	1086	260520001
26	26054	260540001	SONORA	SAN JAVIER	SAN JAVIER	0078	260540001
26	26055	260550001	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	SAN LUIS RÍO COLORADO	0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0376, 0380, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0681, 0696, 0709, 0713, 0728, 0732, 0747, 0751, 0785, 079A, 0817, 0821, 0836, 0893, 0906, 0910, 0997, 1001, 1139, 1143, 1158, 1162, 1177, 1181, 1196, 1209, 1213, 1228, 1232, 1247, 1548, 1603, 1618, 1622, 1637, 1641, 1656, 1660, 1675, 168A, 1694, 1707, 1711, 1726, 1730, 1745, 175A, 1764, 1779,	260550001

						1783, 1798, 1800, 1815, 182A, 1834, 1849, 1853, 1868, 1872, 1887, 1891, 1904, 1919, 1923, 1938, 1942, 1957, 1961, 1976, 1980, 1995, 200A, 2014, 2029, 2033, 2048, 2052, 2067, 2071, 2086, 2090, 2103, 2118, 2122, 2137, 2141, 2156, 2160, 2175, 218A, 2194, 2207, 2226, 225A, 2264, 2279, 2283, 2298, 2300, 2315, 232A, 2334, 2353, 2368, 2372, 2391, 2404, 2419, 2423, 2508, 2512, 2527, 2531, 2546, 2550, 2565, 257A, 2584, 2599, 2601, 2616, 2620, 2635, 264A, 2654, 2669, 2673, 2688, 2692, 271A, 2724, 2739, 2758, 2847, 2885, 289A, 2902, 2917, 2921, 2936, 2940, 2955, 296A, 2974, 2989, 2993, 3099, 3116, 3120, 3135, 314A, 3154, 3169, 3173, 3188, 3192, 3281, 3296, 3309, 3313, 3328, 3332, 3347, 3351, 3366, 3370, 3385, 339A, 3402, 3417, 3421, 3455, 346A, 3474, 3489, 3493, 3506, 3614, 3629, 3633, 3648, 3652, 3667, 3671, 3686, 3690, 3703, 3718, 3722, 3737, 3741, 3756, 3760, 3775, 378A, 3794, 3807, 3811, 3883, 3898, 3900, 3915	
26	26055	260550011	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	GOLFO DE SANTA CLARA	2461, 2476, 2480, 2495, 2762, 2777, 2781, 2796, 2809, 2813, 2832, 2851, 2866, 2870, 3008, 3012, 3027, 3031, 3050, 3224, 3239, 3243, 3258, 3262, 3277, 3510, 3525, 353A, 3544, 3559, 3563, 3578, 3582, 3597, 360A, 3826, 3830, 3864, 3879	260550011
26	26055	260550017	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	INGENIERO LUIS B. SÁNCHEZ	150A, 1514, 1529, 1586, 1590, 2211, 2349, 2828, 3205, 321A, 3440, 3845, 385A	260550017
26	26056	260560001	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0138	260560001
26	26056	260560027	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	PESQUEIRA	0231, 0246, 0250, 0265, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405	260560027
26	26057	260570001	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	0277	260570001
26	26058	260580001	SONORA	SANTA ANA	SANTA ANA	0185, 019A, 0202, 0221, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467	260580001
26	26059	260590001	SONORA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	0144, 0159, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337	260590001
26	26060	260600001	SONORA	SÁRIC	SÁRIC	015A	260600001
26	26061	260610001	SONORA	SOYOPA	SOYOPA	0157	260610001
26	26062	260620001	SONORA	SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	0277, 0281	260620001
26	26063	260630001	SONORA	TEPACHE	TEPACHE	0240	260630001
26	26064	260640001	SONORA	TRINCHERAS	TRINCHERAS	0303, 0318, 0534, 0549, 0553, 0568, 0572, 0587	260640001
26	26066	260660001	SONORA	URES	HEROICA CIUDAD DE URES	0596, 0613	260660001
26	26067	260670001	SONORA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0150, 0165, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343	260670001
26	26068	260680001	SONORA	VILLA PESQUEIRA	VILLA PESQUEIRA (MÁTAPE)	0139, 0228, 0285	260680001
26	26069	260690001	SONORA	YÉCORA	YÉCORA	0441, 0456, 0460, 048A, 0494, 0507, 0511, 0526, 0530	260690001
26	26070	260700001	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	SONOYTA	0086, 0090, 0103, 0122, 0353, 0368, 0372, 0387, 0391, 0419, 0423, 0438, 0442, 0457, 0461, 0476, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0673, 0688, 0692, 0705, 071A, 0724, 0739, 0743, 0758, 0762, 0777, 0781, 0796, 0809, 0813, 0828, 0847, 0851, 0866	260700001
26	26071	260710001	SONORA	BENITO JUÁREZ	VILLA JUÁREZ	0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0115, 012A, 0153, 0172, 0187	260710001
26	26071	260710139	SONORA	BENITO JUÁREZ	PAREDÓN COLORADO (PAREDÓN VIEJO)	0134, 0149, 0168, 0191	260710139
26	26072	260720001	SONORA	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	0038, 0095, 0108, 031A	260720001
26	26072	260720017	SONORA	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	BAHÍA DE LOBOS	0127, 0131, 0201, 0216, 0254, 0269, 0273, 0292, 0305	260720017
27	27001	270010001	TABASCO	BALANCÁN	BALANCÁN	0401, 0416, 0543, 0558, 0562, 0632, 0685, 069A, 0702, 0736, 0793	270010001
27	27001	270010074	TABASCO	BALANCÁN	EL TRIUNFO	0577, 0581, 0596, 0609, 0613, 0628, 0666, 0670, 0740	270010074
27	27002	270020001	TABASCO	CÁRDENAS	CÁRDENAS	0305, 0409, 0714, 0771, 0803, 0983, 1036, 1089, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1229, 1252, 1337, 1341	270020001
27	27002	270020003	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-11 JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1318	270020003
27	27002	270020004	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-15 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0911	270020004
27	27002	270020013	TABASCO	CÁRDENAS	AZUCENA 2DA. SECCIÓN	1040, 1055	270020013
27	27002	270020022	TABASCO	CÁRDENAS	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	0343, 0837, 0841	270020022
27	27002	270020024	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-28 CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	0856, 0860	270020024
27	27002	270020025	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-16 GENERAL EMILIANO ZAPATA	106A, 1074	270020025
27	27002	270020029	TABASCO	CÁRDENAS	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	0358, 0362	270020029
27	27002	270020030	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-09 LICENCIADO FRANCISCO I. MADERO	056A	270020030
27	27002	270020034	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-10 GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	0930, 1197	270020034
27	27002	270020051	TABASCO	CÁRDENAS	MELCHOR OCAMPO	0945	270020051
27	27002	270020061	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-23 GENERAL VENUSTIANO CARRANZA	1322	270020061
27	27002	270020073	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-27 INGENIERO EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ	1290	270020073
27	27002	270020082	TABASCO	CÁRDENAS	SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN)	070A, 0875, 088A	270020082
27	27002	270020087	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-33 20 DE NOVIEMBRE	0682	270020087

27	27002	270020090	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-29 GENERAL VICENTE GUERRERO	1093	270020090
27	27002	270020096	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-20 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	063A, 120A	270020096
27	27002	270020097	TABASCO	CÁRDENAS	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	0748, 0752, 1110	270020097
27	27002	270020117	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-22 LICENCIADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	0894, 0907	270020117
27	27002	270020123	TABASCO	CÁRDENAS	POBLADO C-17 INDEPENDENCIA	1303	270020123
27	27003	270030001	TABASCO	CENTLA	FRONTERA	0016, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0514, 0529, 0567, 0571, 0618	270030001
27	27003	270030015	TABASCO	CENTLA	CUAUHTÉMOC	0590, 0603	270030015
27	27003	270030035	TABASCO	CENTLA	IGNACIO ALLENDE	0548, 0552	270030035
27	27003	270030056	TABASCO	CENTLA	SIMÓN SARLAT	0181	270030056
27	27003	270030061	TABASCO	CENTLA	VICENTE GUERRERO	0425, 0497, 050A	270030061
27	27004	270040001	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	0511, 0719, 0920, 105A, 1098, 1242, 1257, 1308, 1331, 1346, 1365, 151A, 1666, 1914, 1929, 1933, 2166, 2185, 2274, 2560, 2575, 2594	270040001
27	27004	270040034	TABASCO	CENTRO	ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN	1810	270040034
27	27004	270040061	TABASCO	CENTRO	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	1717	270040061
27	27004	270040062	TABASCO	CENTRO	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	2378	270040062
27	27004	270040065	TABASCO	CENTRO	BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	1825	270040065
27	27004	270040123	TABASCO	CENTRO	LUIS GIL PÉREZ	1007	270040123
27	27004	270040145	TABASCO	CENTRO	PARRILLA	0969	270040145
27	27004	270040166	TABASCO	CENTRO	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	2128, 2325, 2471, 2518	270040166
27	27004	270040183	TABASCO	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	0649, 0653	270040183
27	27004	270040214	TABASCO	CENTRO	OCUILTZAPOTLÁN	201A, 2043	270040214
27	27004	270040258	TABASCO	CENTRO	CONSTITUCIÓN	2556	270040258
27	27004	270040264	TABASCO	CENTRO	PARRILLA II	2486, 2490	270040264
27	27004	270040316	TABASCO	CENTRO	BICENTENARIO	0070	270040316
27	27005	270050001	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	0059, 0307, 042A, 0434, 0523	270050001
27	27005	270050002	TABASCO	COMALCALCO	ALDAMA	0237, 0241	270050002
27	27005	270050012	TABASCO	COMALCALCO	CARLOS GREENE	0487	270050012
27	27005	270050016	TABASCO	COMALCALCO	COCOHITAL	0171	270050016
27	27005	270050020	TABASCO	COMALCALCO	CHICHICAPA	0379, 0383, 0398	270050020
27	27005	270050042	TABASCO	COMALCALCO	MIGUEL HIDALGO	0576, 0580	270050042
27	27005	270050058	TABASCO	COMALCALCO	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	0491, 0538	270050058
27	27005	270050066	TABASCO	COMALCALCO	TECOLUTILLA	0400, 0415, 0468, 0472, 0519	270050066
27	27006	270060001	TABASCO	CUNDUACÁN	CUNDUACÁN	0164, 0179, 0200, 0304, 0319	270060001
27	27006	270060007	TABASCO	CUNDUACÁN	CARLOS ROVIROSA (TULIPÁN)	0111	270060007
27	27006	270060016	TABASCO	CUNDUACÁN	CUCUYULAPA	0107, 0268	270060016
27	27006	270060028	TABASCO	CUNDUACÁN	HUIMANGO	0145	270060028
27	27006	270060032	TABASCO	CUNDUACÁN	LIBERTAD	0215, 022A	270060032
27	27006	270060044	TABASCO	CUNDUACÁN	ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	0249	270060044
27	27006	270060142	TABASCO	CUNDUACÁN	LA PLAYITA	0018, 008A	270060142
27	27007	270070001	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	002A, 0049, 0161, 0176, 0180, 0208, 0212, 0227, 0231, 0250, 0265, 027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 0354, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0424, 0439	270070001
27	27007	270070009	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	CHABLÉ	0246, 034A	270070009
27	27008	270080001	TABASCO	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	0629, 0686, 0760, 0826	270080001
27	27008	270080016	TABASCO	HUIMANGUILLO	CHONTALPA (ESTACIÓN CHONTALPA)	0031, 0703, 0718, 0775, 0830, 0845	270080016
27	27008	270080098	TABASCO	HUIMANGUILLO	LA VENTA	0012, 0578, 078A	270080098
27	27008	270080107	TABASCO	HUIMANGUILLO	C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA)	0614	270080107
27	27008	270080108	TABASCO	HUIMANGUILLO	C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA)	0493	270080108
27	27008	270080109	TABASCO	HUIMANGUILLO	C-34 (LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA)	0737	270080109
27	27008	270080110	TABASCO	HUIMANGUILLO	C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO)	0741, 085A	270080110
27	27008	270080111	TABASCO	HUIMANGUILLO	C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO)	0510	270080111
27	27010	270100001	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	JALPA DE MÉNDEZ	0114, 0203	270100001
27	27010	270100003	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	AYAPA	0148, 0152	270100003
27	27010	270100019	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	IQUINUAPA	0186, 0190	270100019
27	27010	270100021	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	JALUPA	0097	270100021
27	27010	270100036	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	SOYATACO	0167, 0171	270100036
27	27011	270110001	TABASCO	JONUTA	JONUTA	0234, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291	270110001
27	27012	270120001	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	0072, 0424, 0439, 0477, 0496, 0513, 0528, 0532, 0621, 0636, 0640, 073A, 0763, 0778, 0782, 0797	270120001
27	27012	270120011	TABASCO	MACUSPANA	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	0458, 0481, 0655, 066A, 0674	270120011
27	27012	270120016	TABASCO	MACUSPANA	BELÉN	0212	270120016
27	27012	270120018	TABASCO	MACUSPANA	BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	0034, 0462, 0547, 0551, 0689, 0693, 0706, 0710	270120018
27	27012	270120039	TABASCO	MACUSPANA	LA CURVA	0509, 0566, 0570, 0725, 080A	270120039
27	27012	270120091	TABASCO	MACUSPANA	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	0585, 059A, 0602, 0617, 0744, 0759	270120091
27	27013	270130001	TABASCO	NACAJUCA	NACAJUCA	0116, 014A, 0309, 0313, 0421	270130001
27	27013	270130013	TABASCO	NACAJUCA	GUATACALCA	0188, 0296	270130013
27	27013	270130016	TABASCO	NACAJUCA	LIBERTAD	0239	270130016

27	27013	270130017	TABASCO	NACAJUCA	LOMITAS	0135, 0281, 0385	270130017
27	27013	270130018	TABASCO	NACAJUCA	MAZATEUPA	0455	270130018
27	27013	270130062	TABASCO	NACAJUCA	BOSQUE DE SALOYA	0099, 0101, 0169, 0173, 0243, 0277	270130062
27	27013	270130063	TABASCO	NACAJUCA	TAPOTZINGO	0440	270130063
27	27013	270130069	TABASCO	NACAJUCA	LA SELVA	0205, 021A, 0224, 0258, 0262	270130069
27	27013	270130080	TABASCO	NACAJUCA	BRISAS DEL CARRIZAL	0120, 0436	270130080
27	27013	270130088	TABASCO	NACAJUCA	POMOCA	0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 039A, 0402, 0417	270130088
27	27014	270140024	TABASCO	PARAÍSO	ORIENTE (SAN CAYETANO)	0024	270140024
27	27014	270140027	TABASCO	PARAÍSO	QUINTÍN ARAUZ	0096	270140027
27	27015	270150001	TABASCO	TACOTALPA	TACOTALPA	0159, 0163, 0197	270150001
27	27015	270150060	TABASCO	TACOTALPA	TAPIJULAPA	0178, 0182	270150060
27	27016	270160001	TABASCO	TEAPA	TEAPA	0137, 0141, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230	270160001
27	27017	270170001	TABASCO	TENOSIQUE	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	0261, 0276, 0280, 0312, 0327, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 044A, 0454, 0469, 0473, 0492, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0596	270170001
28	28001	280010001	TAMAULIPAS	ABASOLO	ABASOLO	0478, 0482, 0497, 0548, 0567, 0586	280010001
28	28001	280010111	TAMAULIPAS	ABASOLO	GUADALUPE VICTORIA	0270, 0285	280010111
28	28002	280020001	TAMAULIPAS	ALDAMA	ALDAMA	0013, 0403, 0422, 0437, 0441, 0456, 0460, 0475, 0780, 0812, 0831, 087A, 0884, 0899, 0916, 0920, 094A, 0969, 0988	280020001
28	28003	280030001	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	ALTAMIRA	0186, 0190, 0218, 0237, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0542, 0716, 0720, 074A, 0754, 0773, 0788, 0792, 0805, 081A, 0824, 0839, 0843, 1095, 1131, 1184, 1201, 1216, 1220, 1235, 1466, 1470, 149A, 156A, 1644, 1659, 1752, 1841, 1856, 1860, 1875, 188A, 1894, 1907, 1911, 1926, 1930, 1945, 195A, 1964, 1979, 1983, 1998, 2002, 2017, 2021, 2159, 220A, 2214, 2229, 2248, 2252, 2286, 2375, 2553, 2568, 2572, 2587, 2591, 2604, 2619, 2623, 2638	280030001
28	28003	280030043	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	CUAUHTÉMOC	0684, 0699, 0701, 0928, 0970, 1112, 1521, 2267, 2271, 2356, 2360	280030043
28	28003	280030122	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	MIRAMAR	0275, 028A, 0307, 0311, 0326, 0345, 0364, 0379, 0383, 0400, 0576, 0580, 0595, 0608, 0612, 0631, 0646, 0665, 067A, 0862, 0877, 0881, 0896, 0909, 0913, 1108, 117A, 124A, 1254, 1269, 1273, 1288, 1292, 1305, 131A, 1324, 1339, 1343, 1358, 1362, 1377, 1381, 1409, 1502, 1517, 1574, 1678, 1682, 1733, 1790, 1803, 1818, 1822, 2036, 2040, 2055, 206A, 2074, 2089, 2093, 2106, 2110, 2125, 213A, 2144, 2163, 2178, 2182, 2197, 2233, 2290, 2303, 2318, 2322, 2337, 238A, 2394, 2407, 2411, 2426, 2430, 2445, 245A, 2464, 2479, 2483, 2498, 2500, 2515, 2534, 2549, 2642	280030122
28	28005	280050001	TAMAULIPAS	BURGOS	BURGOS	0405, 041A, 0443, 0477	280050001
28	28006	280060001	TAMAULIPAS	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	014A, 0154, 0169, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0493, 0506, 0510	280060001
28	28007	280070001	TAMAULIPAS	CAMARGO	CIUDAD CAMARGO	0113, 0132, 019A, 0289, 0293, 0310, 0414, 0429, 0448, 0452, 0537, 0541, 0556, 058A, 0607	280070001
28	28007	280070016	TAMAULIPAS	CAMARGO	COMALES	0467, 0471, 0486, 0490, 0503, 0518, 0560	280070016
28	28008	280080001	TAMAULIPAS	CASAS	CASAS	0318, 0322, 0464, 0479, 0483	280080001
28	28009	280090001	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	0052, 0067, 0141, 0156, 0298, 0315, 0349, 0353, 0391, 0404, 0423, 0438, 0442, 0565, 057A, 0599, 0777, 089A, 0902, 0917, 0936, 0940, 0974, 0989, 0993, 1008, 1084, 1120, 1135, 1169	280090001
28	28010	280100001	TAMAULIPAS	CRUILLAS	CRUILLAS	0195, 0392, 0439	280100001
28	28011	280110001	TAMAULIPAS	GÓMEZ FARÍAS	LOMA ALTA (LOMA ALTA DE GÓMEZ FARÍAS)	021A, 0262	280110001
28	28011	280110036	TAMAULIPAS	GÓMEZ FARÍAS	GÓMEZ FARÍAS	007A, 014A, 0154, 0169	280110036
28	28012	280120001	TAMAULIPAS	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	0382, 0397, 0429, 0433, 0452, 0467, 0471, 0486, 0607, 0999, 1003, 1022, 1145, 1268, 1338	280120001
28	28012	280120061	TAMAULIPAS	GONZÁLEZ	GRACIANO SÁNCHEZ	0503, 0518, 0522, 0984, 1060, 1179	280120061
28	28012	280120170	TAMAULIPAS	GONZÁLEZ	ESTACIÓN MANUEL (ÚRSULO GALVÁN)	0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0611, 0626, 1018, 1041, 1056, 1111, 1130, 115A, 1183, 1200, 1215, 1234, 1249, 1304, 1319, 1323	280120170
28	28013	280130001	TAMAULIPAS	GÜÉMEZ	GÜÉMEZ	0163, 0178, 0197, 020A	280130001
28	28015	280150001	TAMAULIPAS	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	0098, 0100, 0115, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0204, 0261, 0308, 0312, 0327	280150001
28	28016	280160001	TAMAULIPAS	HIDALGO	HIDALGO	0235, 024A, 0254, 0273, 0786, 0790	280160001
28	28016	280160145	TAMAULIPAS	HIDALGO	ESTACIÓN SANTA ENGRACIA	0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 0803	280160145
28	28017	280170001	TAMAULIPAS	JAUMAVE	JAUMAVE	0266, 0285, 0478, 0586, 0590, 0603, 0618, 0637, 0656, 0660	280170001
28	28018	280180001	TAMAULIPAS	JIMÉNEZ	SANTANDER JIMÉNEZ	0456, 0507	280180001
28	28019	280190001	TAMAULIPAS	LLERA	LLERA DE CANALES	028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0472, 0576	280190001
28	28020	280200001	TAMAULIPAS	MAINERO	VILLA MAINERO	005A	280200001
28	28021	280210001	TAMAULIPAS	EL MANTE	CIUDAD MANTE	0254, 0269, 0288, 0292, 031A, 0324, 0377, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0540, 056A, 0589, 0610, 0625, 063A, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0803, 0818, 0822, 0837, 0841, 0875, 1229, 1318, 1322, 1341, 1356, 1360, 1375, 138A, 1394, 1407, 1483, 1498, 1500, 1515, 152A, 1534, 1549, 1553, 1568, 1572, 1587, 1591, 1604,	280210001

						1619, 1623, 1638, 1642, 1657, 1661, 1676, 1680, 1708, 1712, 1727, 1731, 1746, 1750, 1765, 177A, 1784, 1799, 1801, 1816, 1820	
28	28021	280210073	TAMAULIPAS	EL MANTE	EL LIMÓN	0023, 0790, 088A, 1411	280210073
28	28022	280220001	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HEROICA MATAMOROS	0069, 0459, 0463, 0482, 050A, 0548, 0656, 0707, 0779, 0800, 0815, 082A, 0849, 0942, 1067, 1071, 1160, 1207, 1226, 1279, 1283, 1300, 1315, 132A, 1387, 1391, 1404, 1419, 1423, 1476, 1480, 1512, 1527, 1550, 1565, 1584, 1599, 1635, 1673, 1688, 171A, 1828, 1832, 1847, 1851, 1866, 1870, 1885, 189A, 1993, 2027, 2046, 2050, 2065, 207A, 2084, 2101, 221A, 2224, 2296, 2309, 2313, 2328, 2347, 2351, 2366, 2370, 2385, 2402, 2421, 2440, 246A, 2489, 2493, 2510, 2525, 253A, 2544, 2563, 2578, 2629, 2633, 2667, 2671, 2686, 2690, 2703, 2718, 2722, 2737, 2741, 2760, 2826, 285A, 2864, 2879, 2883, 2898, 2900, 292A, 2934, 2949, 2972, 2987, 2991, 3010, 303A, 3063, 310A, 3133, 3148, 3167, 3186, 3190, 3203, 3218, 3222, 3237, 3294, 3307, 3311, 3326, 3330, 3345, 335A, 3364, 3415, 342A, 3434, 3449, 3468, 3472, 3491, 3519, 3538, 3542, 3557, 3561, 3576, 3580, 3595, 3608, 3612, 3627, 3646, 3650, 3665, 3699, 3720, 3735, 3773, 3788, 3792, 3805, 3824, 3839, 3843, 3862, 3877, 3881, 3909, 3913, 3928, 3932, 3947, 3970, 3985, 4004, 4023, 4042, 4057, 4061, 4080, 4127, 4131, 4146, 4201, 4216, 4220, 424A, 4254, 4305, 431A, 4324, 4362, 4396, 4413, 4466, 4470, 4485, 449A, 4517, 456A, 4593, 4610, 463A, 4729	280220001
28	28022	280220104	TAMAULIPAS	MATAMOROS	EL CONTROL	0054, 1743, 214A, 2154	280220104
28	28022	280220264	TAMAULIPAS	MATAMOROS	RAMÍREZ	1724, 1739, 1758, 1762, 2173, 4038	280220264
28	28023	280230001	TAMAULIPAS	MÉNDEZ	MÉNDEZ	0371	280230001
28	28024	280240001	TAMAULIPAS	MIER	MIER	0294, 0307	280240001
28	28025	280250001	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN	CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0376, 0501, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0643, 0677	280250001
28	28025	280250015	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN	LOS GUERRA	0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0516, 0520, 0639, 0658, 0662, 0681	280250015
28	28026	280260001	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	MIQUIHUANA	0104, 0119, 0123, 0138, 0142, 0157, 0231	280260001
28	28027	280270001	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	014A, 0192, 0239, 0281, 0313, 0366, 0510, 0633, 0652, 0756, 0760, 0794, 0807, 0830, 0864, 0879, 0883, 0898, 0968, 0972, 0987, 0991, 1006, 1010, 1025, 103A, 1044, 1059, 1063, 1078, 1082, 1097, 110A, 1114, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1190, 1222, 1241, 1311, 1330, 1345, 1379, 1398, 142A, 1434, 1449, 1472, 1487, 1561, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1684, 1881, 1913, 1928, 1932, 1970, 1985, 2004, 2019, 2038, 2042, 2057, 2112, 2127, 2146, 2165, 2184, 2199, 2201, 2216, 2220, 2235, 2254, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343, 2358, 2362, 2377, 2396, 2409, 2413, 2428, 2432, 2447, 2451, 2466, 2470, 2502, 2521, 2536, 2574, 2589, 2606, 2610, 2625, 2644, 2663, 2678, 2767, 2771, 2790, 2822, 2894, 2907, 2945, 2964, 2983, 2998, 3002, 3017, 306A, 3089, 3144, 3163, 3178, 3182, 3197, 3229, 3233, 3290, 3322, 3337, 3360, 3394, 3407, 3411, 3426, 3430, 345A, 3464	280270001
28	28027	280270162	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	EL CAMPANARIO Y ORADEL	2860	280270162
28	28028	280280001	TAMAULIPAS	NUEVO MORELOS	NUEVO MORELOS	0077, 0081, 0109, 0113	280280001
28	28029	280290001	TAMAULIPAS	OCAMPO	OCAMPO	020A, 0407, 0411	280290001
28	28030	280300009	TAMAULIPAS	PADILLA	BARRETAL	0249, 0338	280300009
28	28031	280310001	TAMAULIPAS	PALMILLAS	PALMILLAS	0068, 0072, 0104, 0157, 0195	280310001
28	28032	280320001	TAMAULIPAS	REYNOSA	REYNOSA	0332, 0347, 0421, 0703, 0807, 0845, 085A, 0949, 0991, 1006, 1082, 1129, 1133, 1241, 1294, 1307, 1326, 1398, 1434, 1580, 1595, 1608, 1627, 1631, 1650, 1665, 167A, 1701, 1716, 1720, 1735, 174A, 1754, 1769, 1792, 1805, 181A, 1824, 1839, 1843, 1858, 1877, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928, 1947, 1951, 1966, 1970, 1985, 199A, 2004, 2019, 2023, 2038, 2042, 2076, 2080, 2095, 2131, 2146, 2150, 217A, 2254, 2269, 2273, 2288, 2292, 2305, 2343, 2358, 2409, 2432, 2447, 2470, 249A, 2502, 2517, 2536, 263A, 2678, 2682, 2697, 270A, 2714, 2748, 2786, 2790, 2803, 2822, 2837, 2856, 2860, 2894, 2945, 295A, 3017, 3040, 306A, 3106, 3110, 3125, 3159, 3163, 3178, 3182, 3197, 3252, 3271, 3286, 3303, 3318, 3356, 3360, 3375, 3407, 3411, 3426, 3430, 3483, 3498, 3534, 3553, 3568, 3572, 3587, 3623, 3657, 3695, 3746, 384A, 3924, 3958, 3962, 4000, 402A, 4034, 4049, 4053, 4246, 427A, 434A, 4369, 4373, 441A, 4439, 4528, 4551, 459A, 4674, 4689, 4693, 473A, 4744, 4759, 4763, 4833, 4890, 5032	280320001
28	28033	280330001	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	CIUDAD RÍO BRAVO	0170, 0202, 026A, 0274, 0310, 0344, 0378, 0382, 040A, 0414, 0448, 0452, 0467, 0471, 0486, 0490, 0503, 0518, 0522, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0611, 0679, 0683, 0753, 0768, 0804, 0819, 0823, 0838, 0857, 0861, 0876, 0880, 0895, 0908, 0912, 0927, 0931, 0946, 0950, 1003, 1018, 1037, 1041, 1056, 1075, 108A, 1094, 1107, 1111, 1145, 115A, 1183, 1198, 1215, 122A, 1234, 1249, 1253, 1268, 1272, 1287, 1291, 1304, 1319, 1323, 1338, 1342, 1357,	280330001

						1361, 1376, 1380, 1395, 1408, 1412, 1427, 1431, 1446, 1450, 1465, 147A, 1484, 1499, 1501, 1516, 1520, 1535, 154A, 1554, 1569, 1573, 1588, 1592, 1605, 161A, 1624, 1639, 1643	
28	28033	280330291	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	NUEVO PROGRESO	0626, 0630, 0698, 0842, 097A, 1022, 1126, 1130, 1200	280330291
28	28034	280340001	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	SAN CARLOS	0318, 0322, 0337, 0341, 0619	280340001
28	28035	280350001	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	0669, 0673, 0705, 071A, 0739, 0743, 0758, 0777, 0781, 0796, 0813, 0828, 0847, 0851, 0866, 0885, 0921, 0936, 096A, 0974, 1309, 1328, 1629, 1633, 1648, 1667, 1671, 1686, 1690, 1703, 1718, 1722, 1741, 1756, 1760, 1775, 178A, 1794, 1830, 1845, 1864, 1883, 1900, 1915, 1968, 1987, 2010	280350001
28	28035	280350139	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	GENERAL FRANCISCO VILLA	1332, 1347, 1351, 1366, 1370, 1807	280350139
28	28035	280350542	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	CARBONERAS (LA CARBONERA)	1811, 1826	280350542
28	28036	280360001	TAMAULIPAS	SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	0083, 0153	280360001
28	28037	280370001	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	SOTO LA MARINA	0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 1074, 1110, 113A, 1182	280370001
28	28038	280380001	TAMAULIPAS	TAMPICO	TAMPICO	0181, 0196, 0406, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463, 0497, 0567, 0641, 0694, 0711, 0798, 0815, 0834, 0853, 0868, 0887, 0938, 0961, 0980, 0995, 1103, 1118, 1122, 1137, 1264, 1279, 1283, 1298, 1300, 1391, 1404	280380001
28	28039	280390001	TAMAULIPAS	TULA	CIUDAD TULA	0329, 0367, 0371, 0403, 0418, 0422, 0437, 0441, 0827, 0831, 1007, 1079, 1083, 1098, 1100, 1149, 1153, 1172, 1204, 1219, 1223, 1238	280390001
28	28040	280400001	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO	0141, 0175, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A, 0349, 0368, 0387, 0391, 0404, 0419, 0442, 0457, 0461, 0480, 0495, 0508, 0512, 0527, 0599, 0601, 0616, 0692, 0739, 0743, 0762, 0813, 0828, 0832, 0851, 0866, 0870, 096A, 1008, 1012, 1027, 1046	280400001
28	28040	280400004	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	ANÁHUAC	0372, 0531, 0546, 057A, 0584, 0902, 0989	280400004
28	28040	280400067	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	EL REALITO	0550, 0565, 0993	280400067
28	28041	280410001	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	0435, 0469, 0473, 0488, 0492, 051A, 0539, 0543, 0558, 0562, 0581, 0613, 0628, 0670, 0685, 069A, 0702, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793, 0806, 0810, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0878, 0882, 0897, 090A, 0914, 0929, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 0986, 0990, 1005, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1062, 1081, 1096, 1109, 1113, 1128, 1132, 1147, 1151, 1166, 1170, 1185, 119A, 1202, 1217, 1221, 1236, 1274, 1289, 1293, 1306, 1310, 1325, 1344, 1363, 1378, 1556, 1560, 1575, 158A, 1594, 1607, 1611, 1630, 1700, 1715, 1749, 1753, 1768, 1772, 1787, 1791, 1804, 1819, 1823, 1842, 1857, 1861, 1876, 1880, 1895, 1908, 1912, 1927, 1931, 1946, 1950, 197A, 1984, 1999, 2003, 2018, 2022, 2041, 2056, 2060, 2075, 2107, 2111, 2126, 2130, 2145, 215A, 2164, 2183, 2198, 2200, 2215, 222A, 2234, 2249, 2253, 2268, 2272, 2287, 2291, 2304, 2319, 2323, 2338, 2342, 2357, 2361, 2376, 2380, 2395, 2408, 2412, 2427, 2431, 2446, 2450, 2465, 247A, 2484, 2499, 2501, 2516, 2520, 2535, 254A, 2554, 2569, 2573, 2588, 2592, 2605, 261A, 2624, 2639, 2643, 2658, 2662, 2677, 2681, 2696, 2709, 2713, 2728, 2732, 2747, 2751, 2766, 2770, 2785, 279A, 2802, 2817, 2821, 2836, 2840, 2855, 286A, 2874, 2889, 2893, 2906, 2910, 2925, 293A, 2944, 2959, 2963, 2978, 2982, 2997, 3001, 3016, 3020, 3035, 304A, 3054, 3069, 3073, 3088, 3092, 3105, 311A, 3124, 3139, 3143, 3158, 3162, 3177	280410001
28	28042	280420001	TAMAULIPAS	VILLAGRÁN	VILLAGRÁN	0216, 0377	280420001
28	28043	280430001	TAMAULIPAS	XICOTÉNCATL	XICOTÉNCATL	0143, 0162, 0181, 0285, 029A, 0317, 0374, 0393	280430001
28	28043	280430300	TAMAULIPAS	XICOTÉNCATL	PRIMERO DE MAYO	0247, 0270, 0336, 0340, 036A	280430300
29	29001	290010001	TLAXCALA	AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO	0082	290010001
29	29002	290020001	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	APETATITLÁN	0022	290020001
29	29002	290020002	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	BELÉN ATZITZIMITITLÁN	0075, 008A	290020002
29	29002	290020004	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	TECOLOTLA	0094	290020004
29	29002	290020005	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	TLATEMPAN	0056	290020005
29	29004	290040001	TLAXCALA	ATLTZAYANCA	ATLZAYANCA	007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135	290040001
29	29004	290040004	TLAXCALA	ATLTZAYANCA	CONCEPCIÓN HIDALGO	0031, 014A	290040004
29	29005	290050001	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	0039, 0058, 0096, 0325, 0344, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0486, 0490, 0522, 0537, 0700, 0734, 0749	290050001
29	29005	290050002	TLAXCALA	APIZACO	CERRITO DE GUADALUPE	0698	290050002
29	29005	290050006	TLAXCALA	APIZACO	COLONIA SAN ISIDRO	0683	290050006
29	29005	290050007	TLAXCALA	APIZACO	SAN LUIS APIZAQUITO	0679	290050007
29	29005	290050009	TLAXCALA	APIZACO	SANTA ANITA HUILOAC	0503, 0518, 058A, 0594, 0607, 0753, 0772, 0791	290050009
29	29005	290050010	TLAXCALA	APIZACO	SANTA MARÍA TEXCALAC	0166, 0221, 0467, 0471, 0556, 0560	290050010
29	29006	290060001	TLAXCALA	CALPULALPAN	HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN	0093, 0106, 0110, 0125, 0144, 0159, 0182, 0197, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286	290060001
29	29006	290060018	TLAXCALA	CALPULALPAN	SANTIAGO CUAULA	0303, 0318	290060018
29	29007	290070001	TLAXCALA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0033, 0048, 0067, 0071, 0086, 0103, 0122, 0137, 0141, 0156,	290070001

						0160	
29	29008	290080001	TLAXCALA	CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA	0045, 0064, 0098, 0100, 0115, 012A	290080001
29	29009	290090001	TLAXCALA	CUAXOMULCO	CUAXOMULCO	0042	290090001
29	29010	290100001	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	0039, 0151, 026A, 0289, 0293, 0306, 0359, 0363, 0397, 040A, 0414, 0471, 0486, 0503	290100001
29	29010	290100005	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SAN PEDRO MUÑOZTLA	0452, 0467	290100005
29	29010	290100006	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SAN BARTOLOMÉ CUAHUIXMATLAC	0433, 0541	290100006
29	29010	290100010	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SANTA CRUZ TETELA	0537	290100010
29	29010	290100012	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLÁS BRAVO	0202, 0378, 0382	290100012
29	29010	290100013	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SAN PEDRO XOCHITEOTLA	0556	290100013
29	29011	290110001	TLAXCALA	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	MUÑOZ	0055	290110001
29	29012	290120001	TLAXCALA	ESPAÑITA	ESPAÑITA	0033, 0048, 0052	290120001
29	29013	290130001	TLAXCALA	HUAMANTLA	HUAMANTLA	0134, 0149, 0153, 0168, 0238, 0257, 0261, 0276, 0280, 0295, 0365, 037A, 0384, 0399, 0435, 0473, 0488, 0492, 051A	290130001
29	29013	290130006	TLAXCALA	HUAMANTLA	BENITO JUÁREZ	0219, 0223, 0416, 0420, 044A	290130006
29	29013	290130016	TLAXCALA	HUAMANTLA	IGNACIO ZARAGOZA	0191, 0454, 0469	290130016
29	29013	290130044	TLAXCALA	HUAMANTLA	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	012A, 0346, 0350, 0401	290130044
29	29014	290140001	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN	0108, 0112	290140001
29	29015	290150001	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	VILLA MARIANO MATAMOROS	0092, 0181, 0196, 0209, 0213	290150001
29	29015	290150003	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	SAN ANTONIO ATOTONILCO	0124, 0139, 0143, 0228, 0232, 036A	290150003
29	29015	290150022	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	SAN DIEGO XOCOYUCAN	0302, 0317	290150022
29	29015	290150031	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	SANTA INÉS TECUEXCOMAC	029A	290150031
29	29015	290150032	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	SANTA JUSTINA ECATEPEC	0105, 011A, 0266, 0270, 0340, 0389	290150032
29	29015	290150038	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	LA TRINIDAD TENEXYECAC	0321, 0336	290150038
29	29016	290160001	TLAXCALA	IXTENCO	IXTENCO	0070, 0085, 0117, 0121	290160001
29	29017	290170001	TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	MAZATECOCHCO	0010, 003A, 0044, 0059, 0063, 0078	290170001
29	29018	290180001	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA	0018, 0022, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0111, 0126	290180001
29	29018	290180004	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	SAN JOSÉ AZTATLA	0107	290180004
29	29019	290190001	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	TEPETITLA	0034, 0053, 0087, 0091, 0142, 0161	290190001
29	29019	290190007	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	SAN MATEO AYECAC	0180, 0195	290190007
29	29019	290190009	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	VILLA ALTA	0104, 0123, 0138, 0176	290190009
29	29020	290200001	TLAXCALA	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	SANCTÓRUM	0073	290200001
29	29020	290200004	TLAXCALA	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	FRANCISCO VILLA	0177, 0181, 0196	290200004
29	29021	290210001	TLAXCALA	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	CIUDAD DE NANACAMILPA	0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121	290210001
29	29023	290230001	TLAXCALA	NATÍVITAS	NATÍVITAS	0037, 0179	290230001
29	29023	290230004	TLAXCALA	NATÍVITAS	SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	0198	290230004
29	29023	290230011	TLAXCALA	NATÍVITAS	SAN RAFAEL TENANYECAC	0200, 0215	290230011
29	29023	290230016	TLAXCALA	NATÍVITAS	SANTIAGO MICHAC	0145, 022A	290230016
29	29023	290230017	TLAXCALA	NATÍVITAS	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	015A, 0164	290230017
29	29024	290240001	TLAXCALA	PANOTLA	PANOTLA	0227	290240001
29	29024	290240007	TLAXCALA	PANOTLA	SAN JORGE TEZOQUIPAN	0053, 0104, 0212	290240007
29	29024	290240011	TLAXCALA	PANOTLA	SAN TADEO HUILOAPAN	0195, 0208	290240011
29	29025	290250001	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	CIUDAD DE SAN PABLO DEL MONTE	0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281	290250001
29	29025	290250002	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	SAN ISIDRO BUEN SUCESO	0065, 0084, 0099	290250002
29	29026	290260001	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	0062, 0096	290260001
29	29026	290260002	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	GUADALUPE TLACHCO	0128, 0132	290260002
29	29026	290260005	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	SAN MIGUEL CONTLA	0147, 0166, 0170, 0185, 0202	290260005
29	29027	290270001	TLAXCALA	TENANCINGO	TENANCINGO	0040, 0055, 006A, 0074, 0089	290270001
29	29028	290280001	TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO	0052, 0071, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156	290280001
29	29028	290280002	TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	EL CARMEN AZTAMA	0067	290280002
29	29028	290280003	TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	ACXOTLA DEL MONTE	0160	290280003
29	29029	290290001	TLAXCALA	TEPEYANCO	TEPEYANCO	0011, 0100	290290001
29	29030	290300001	TLAXCALA	TERRENATE	TERRENATE	007A, 0084, 0120, 0135	290300001
29	29030	290300047	TLAXCALA	TERRENATE	TOLUCA DE GUADALUPE	0188, 0192, 0205, 0224	290300047
29	29031	290310001	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	TETLA	0062, 0077, 0081, 0109, 0132, 0170, 0185, 0217, 0221, 0236, 0240, 0274	290310001
29	29031	290310010	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	0293, 0306, 0310	290310010
29	29031	290310011	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	0147, 0151, 0166, 0255, 026A	290310011
29	29033	290330001	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	0014, 0457, 0550, 0565, 057A	290330001
29	29033	290330008	TLAXCALA	TLAXCALA	OCOTLÁN	0673, 0692, 071A	290330008
29	29033	290330010	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	0743, 0758, 0762, 0796	290330010
29	29033	290330011	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN ESTEBAN TIZATLÁN	0813, 0832	290330011
29	29033	290330012	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN GABRIEL CUAUHTLA	0866	290330012
29	29033	290330013	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN HIPÓLITO CHIMALPA	089A, 0902	290330013
29	29033	290330014	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	0917, 0936, 0955	290330014
29	29033	290330015	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA	0974, 0989	290330015
29	29033	290330016	TLAXCALA	TLAXCALA	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	1065, 107A, 1099	290330016
29	29033	290330017	TLAXCALA	TLAXCALA	SANTA MARÍA IXTULCO	1116, 1120	290330017

29	29033	290330018	TLAXCALA	TLAXCALA	PUEBLO HEROICO DE LA TRINIDAD TEPEHITEC	1135, 114A	290330018
29	29034	290340001	TLAXCALA	TLAXCO	TLAXCO	0134, 0149, 0261, 0280, 0295, 0308, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0454, 0469, 0473, 0488, 0505, 051A, 0524, 0539, 0543, 0558	290340001
29	29034	290340002	TLAXCALA	TLAXCO	ACOPINALCO DEL PEÑÓN	0346, 0562	290340002
29	29034	290340006	TLAXCALA	TLAXCO	SAN JOSÉ ATOTONILCO	0172, 0420, 0435, 044A	290340006
29	29034	290340059	TLAXCALA	TLAXCO	EL ROSARIO	0011, 005A	290340059
29	29034	290340101	TLAXCALA	TLAXCO	UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD	0331	290340101
29	29035	290350001	TLAXCALA	TOCATLÁN	TOCATLÁN	0057	290350001
29	29036	290360001	TLAXCALA	TOTOLAC	SAN JUAN TOTOLAC	0016, 0073, 0247, 0251	290360001
29	29036	290360002	TLAXCALA	TOTOLAC	ACXOTLA DEL RÍO	0105	290360002
29	29036	290360013	TLAXCALA	TOTOLAC	ZARAGOZA	0213, 0228, 0232	290360013
29	29037	290370001	TLAXCALA	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	ZITLALTÉPEC	0032, 0047, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117	290370001
29	29038	290380001	TLAXCALA	TZOMPANTEPEC	TZOMPANTEPEC	0044, 0171, 0186	290380001
29	29038	290380002	TLAXCALA	TZOMPANTEPEC	SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC	0010, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0152, 0167, 0222, 0241, 0260	290380002
29	29039	290390001	TLAXCALA	XALOZTOC	XALOZTOC	0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0164	290390001
29	29039	290390002	TLAXCALA	XALOZTOC	SAN PEDRO TLACOTEPEC	0183, 0198	290390002
29	29039	290390003	TLAXCALA	XALOZTOC	GUADALUPE TEXMOLAC	0215, 022A	290390003
29	29039	290390006	TLAXCALA	XALOZTOC	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	0234, 0249	290390006
29	29039	290390007	TLAXCALA	XALOZTOC	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA	0200	290390007
29	29040	290400001	TLAXCALA	XALTOCAN	XALTOCAN	0076, 0201, 0288, 0292, 0305	290400001
29	29040	290400010	TLAXCALA	XALTOCAN	SAN SIMÓN TLATLAHUQUITEPEC	0216, 0235, 024A	290400010
29	29041	290410001	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	PAPALOTLA	0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124, 0143, 0177, 0181, 0209, 0213, 0228, 0232	290410001
29	29041	290410004	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	SAN MARCOS CONTLA	0162, 0247	290410004
29	29042	290420001	TLAXCALA	XICOHTZINCO	XICOHTZINCO	0085	290420001
29	29043	290430001	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	003A, 0078, 0167, 0171	290430001
29	29043	290430003	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	SAN BENITO XALTOCAN	0114, 0129	290430003
29	29043	290430006	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN	0218, 0222	290430006
29	29043	290430007	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	0148, 0152	290430007
29	29043	290430008	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	SAN JOSÉ TETEL	0186, 0190	290430008
29	29043	290430011	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	HUALCALTZINCO	0237, 0241	290430011
29	29044	290440001	TLAXCALA	ZACATELCO	ZACATELCO	0111, 0126, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234	290440001
29	29045	290450001	TLAXCALA	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	0015, 0049, 0068	290450001
29	29046	290460001	TLAXCALA	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	0031, 0046, 0050	290460001
29	29047	290470001	TLAXCALA	LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	0039, 0043, 0077	290470001
29	29048	290480001	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0017, 0021, 0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093	290480001
29	29050	290500001	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	002A, 0049	290500001
29	29051	290510001	TLAXCALA	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	0027	290510001
29	29052	290520001	TLAXCALA	SAN JOSÉ TEACALCO	SAN JOSÉ TEACALCO	001A, 0024, 0039, 0043	290520001
29	29053	290530001	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JUAN HUACTZINCO	0017, 0040	290530001
29	29054	290540001	TLAXCALA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	0048	290540001
29	29056	290560001	TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN	0023, 0038	290560001
29	29057	290570001	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	SANTA APOLONIA TEACALCO	0020, 004A	290570001
29	29058	290580001	TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA CATARINA AYOMETLA	0028	290580001
30	30001	300010001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAJETE	ACAJETE	0032	300010001
30	30002	300020001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACATLÁN	ACATLÁN	0025	300020001
30	30003	300030001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAYUCAN	ACAYUCAN	0107, 0126, 0130, 0145, 015A, 022A, 0253, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0376, 0380, 0431, 0446, 0450, 0501, 0516, 054A	300030001
30	30003	300030010	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAYUCAN	CORRAL NUEVO	0234, 0249, 0272, 0291, 0427, 0465, 047A	300030010
30	30003	300030011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAYUCAN	DEHESA	0268, 0395, 0408, 0412	300030011
30	30004	300040001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACTOPAN	ACTOPAN	0231, 0246, 0265, 027A	300040001
30	30004	300040030	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACTOPAN	MOZOMBOA	0208, 0212, 0227, 0250	300040030
30	30005	300050001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULA	ACULA	0050, 0065, 007A	300050001
30	30006	300060001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULTZINGO	ACULTZINGO	0043, 0058, 0062, 0077, 0081, 0096, 0132, 0147	300060001
30	30007	300070001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAMARÓN DE TEJEDA	CAMARÓN DE TEJEDA	0055, 0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A	300070001
30	30008	300080001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALPATLÁHUAC	ALPATLÁHUAC	0029	300080001
30	30009	300090001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	ALTO LUCERO	0153, 0168, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242	300090001
30	30009	300090037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	MESA DE GUADALUPE	0191	300090037
30	30009	300090046	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	PALMA SOLA	0100	300090046
30	30010	300100001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTOTONGA	ALTOTONGA	007A, 0084, 0099, 0116, 0120, 014A	300100001
30	30011	300110001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALVARADO	ALVARADO	0147, 0151, 0185, 0202, 0217, 0221, 0236, 0306, 0310, 0325, 0344, 0363, 0382	300110001
30	30011	300110003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALVARADO	ANTÓN LIZARDO	0039, 0170, 0255, 0274, 033A, 0359, 0378	300110003
30	30013	300130001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NARANJOS AMATLÁN	NARANJOS	0048, 0067, 0071, 0086, 0118, 0122, 0141, 0156, 0175, 0194,	300130001

						0245, 025A, 0264, 0279, 0283	
30	30014	300140001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLÁN DE LOS REYES	AMATLÁN DE LOS REYES	0098, 0100, 0115, 0187	300140001
30	30014	300140008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLÁN DE LOS REYES	GUADALUPE (LA PATRONA)	012A, 0134, 0204	300140008
30	30014	300140015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLÁN DE LOS REYES	PARAJE NUEVO	0168, 0172	300140015
30	30014	300140016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLÁN DE LOS REYES	PEÑUELA	0149, 0153, 0242	300140016
30	30015	300150001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ANGEL R. CABADA	ÁNGEL R. CABADA	0095, 0127, 0150, 0165, 017A, 0184, 0201, 0216, 0235, 0254, 0269, 0288, 0292, 0305, 031A, 0339, 0343	300150001
30	30016	300160001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA ANTIGUA	JOSÉ CARDEL	0069, 0088, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0158, 0228, 0247, 0251, 0266, 0270, 0285	300160001
30	30017	300170001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	APAZAPAN	APAZAPAN	0028, 0047	300170001
30	30018	300180001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AQUILA	AQUILA	0025	300180001
30	30019	300190001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ASTACINGA	ASTACINGA	0022	300190001
30	30020	300200001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATLAHUILCO	ATLAHUILCO	0023	300200001
30	30021	300210001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATOYAC	ATOYAC	0105, 011A	300210001
30	30021	300210017	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATOYAC	GENERAL MIGUEL ALEMÁN (POTRERO NUEVO)	0054, 0069, 0073, 0124, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0196	300210017
30	30022	300220001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZACAN	ATZACAN	0085, 009A, 0102, 0140, 0155, 016A, 0174	300220001
30	30022	300220005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZACAN	DOS RÍOS (TOCUILA)	0117, 0189, 0193	300220005
30	30023	300230001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZALAN	ATZALAN	0097, 010A, 0114, 0148, 0152, 0167	300230001
30	30023	300230054	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZALAN	PLAN DE ARROYOS	0082, 0129, 0133	300230054
30	30023	300230250	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZALAN	COLONIAS PEDERNALES	0171, 0186, 0203	300230250
30	30024	300240001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALTETELA	TLALTETELA	0056	300240001
30	30025	300250001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AYAHUALULCO	AYAHUALULCO	0072, 0087, 0091, 0104, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195	300250001
30	30025	300250003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AYAHUALULCO	LOS ALTOS	002A, 0068, 0119, 0208, 0212	300250003
30	30026	300260001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BANDERILLA	BANDERILLA	0027, 0046, 0120, 0135, 0239, 0281, 0313	300260001
30	30027	300270001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	0043, 0058, 0062, 0077, 0081, 0096	300270001
30	30028	300280001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	038A	300280001
30	30028	300280037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BOCA DEL RÍO	VERACRUZ	0163, 0182, 0341, 0356, 0500, 0680, 0695, 0708, 0712, 0727, 0746, 0799, 0801, 0820, 0835, 084A, 0888, 0892, 0905, 0943	300280037
30	30029	300290001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CALCAHUALCO	CALCAHUALCO	0048	300290001
30	30030	300300001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAMERINO Z. MENDOZA	CIUDAD MENDOZA	002A, 0049, 0053, 0068, 0087, 0091, 0138, 0157, 0161, 0176, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246	300300001
30	30031	300310001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CARRILLO PUERTO	TAMARINDO	0065	300310001
30	30032	300320001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CATEMACO	CATEMACO	0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 026A, 0274, 0289, 0293, 0306, 0310, 0325, 033A, 0344, 0359, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433	300320001
30	30033	300330001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAZONES DE HERRERA	CAZONES DE HERRERA	0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144	300330001
30	30034	300340001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	CERRO AZUL	0033, 0103, 0118, 0122, 0137, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0283, 0298, 0300, 0315, 032A	300340001
30	30035	300350001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CITLALTÉPETL	CITLALTÉPEC	0045, 005A, 0064, 0079	300350001
30	30036	300360001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOATZINTLA	COACOATZINTLA	0023, 0038	300360001
30	30037	300370001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COAHUITLÁN	PROGRESO DE ZARAGOZA	0020, 0035	300370001
30	30037	300370002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COAHUITLÁN	COAHUITLÁN	0054	300370002
30	30038	300380001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	COATEPEC	0047, 0051, 0070, 0085, 0117, 0140, 0206, 0225, 023A, 0259, 0263, 0278, 0282, 0314	300380001
30	30038	300380012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	MAHUIXTLÁN	0193	300380012
30	30038	300380015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	PACHO VIEJO	0136	300380015
30	30038	300380019	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	TUZAMAPAN	0032, 016A, 0174, 0189, 0348	300380019
30	30039	300390001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	0167, 0468, 0487, 0504, 0519, 0542, 0580, 0646, 0909, 0947, 0951, 0970, 0985, 099A, 1004, 1019, 1108, 1112, 1131, 117A, 1199, 1220, 1235, 1305, 131A, 1324, 1343, 1358, 1381, 1396, 1409, 149A, 1502, 1517, 1521, 1606, 1610, 1625, 163A, 170A, 2002	300390001
30	30039	300390021	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	ALLENDE	0364, 0379, 0415, 0788, 1042, 1362, 1428, 1771, 1786	300390021
30	30039	300390043	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	MUNDO NUEVO	0913	300390043
30	30039	300390142	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	LOMAS DE BARRILLAS	1470, 1485, 1555, 1790, 1803, 1841	300390142
30	30039	300390147	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	FRACCIONAMIENTO CIUDAD OLMECA	1644, 1659, 1752, 1818, 1875	300390147
30	30040	300400001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZINTLA	COATZINTLA	0083, 0100, 0115, 0172, 0187, 0204, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261, 0295, 0327, 0365, 0384, 0399, 0401	300400001

30	30041	300410001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COETZALA	COETZALA	0038	300410001
30	30042	300420001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COLIPA	COLIPA	004A, 0054, 0069	300420001
30	30043	300430001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COMAPA	COMAPA	0051	300430001
30	30043	300430003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COMAPA	BOCA DEL MONTE	009A, 0102	300430003
30	30044	300440001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0010, 0025, 003A, 0044, 0059, 0063, 0078, 0097, 010A, 0114, 0133, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0256, 028A, 0294, 0326, 0345, 0364, 0383, 0398, 0400, 042A, 0434, 0453, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0538, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580, 0595, 0612, 0627, 0631, 0684, 0720, 0862, 0896, 0909, 0928, 0932, 0947, 0951, 0966, 0970, 1019, 1023, 1038, 1057, 1061	300440001
30	30044	300440047	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	LA LUZ FRANCISCO I. MADERO (SAN ROMÁN)	0735, 074A, 0754, 0769, 0881	300440047
30	30044	300440074	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	LA LUZ Y TRINIDAD PALOTAL	081A, 0824, 0985	300440074
30	30044	300440120	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	EL PUEBLITO (CRUCERO NACIONAL)	0773, 0788, 0858, 099A	300440120
30	30044	300440176	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CÓRDOBA	COLORINES	1004	300440176
30	30045	300450001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	COSAMALOAPAN	0183, 0200, 0380, 0395, 0412, 0427, 0465, 047A, 0501, 0516, 0520, 0535, 0713, 0747, 0770, 079A, 0802, 0889, 0906, 0910, 0925, 0944, 0982, 1001, 1016	300450001
30	30045	300450015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	GABINO BARREDA	0643, 0658, 0677, 0840, 0855, 086A, 0959	300450015
30	30045	300450025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	NOPALTEPEC	0319, 0624, 0639, 0963, 0978, 1020	300450025
30	30045	300450027	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	PARAÍSO NOVILLERO	0817, 0821, 0836	300450027
30	30046	300460001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	0034, 0049, 0053	300460001
30	30047	300470001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC DE BRAVO	007A, 0084, 0099, 0101, 0116	300470001
30	30047	300470026	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	TETELZINGO	0065	300470026
30	30047	300470036	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	XOCOTLA	0120, 0135	300470036
30	30048	300480001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	0039, 0109, 0113, 0128, 0700, 0715	300480001
30	30048	300480008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	COACOTLA	0151, 0749, 0753	300480008
30	30048	300480011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	ESTERO DEL PANTANO	0221	300480011
30	30048	300480024	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	SAN PEDRO MÁRTIR	0217, 0490	300480024
30	30048	300480073	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	MINATITLÁN	0058, 0062, 0236, 0255, 026A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 0664, 0679, 0683, 0698, 072A, 0734, 0787, 0791, 0804	300480073
30	30048	300480138	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	EL NARANJITO	0560, 058A	300480138
30	30048	300480141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	HERMENEGILDO J. ALDANA	0452	300480141
30	30048	300480280	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	FRACCIONAMIENTO LOS PRADOS	0768, 0772	300480280
30	30049	300490001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COTAXTLA	COTAXTLA	0093	300490001
30	30050	300500001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COXQUIHUI	COXQUIHUI	0037, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094	300500001
30	30051	300510001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COYUTLA	COYUTLA	0053, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123	300510001
30	30052	300520001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CUICHAPA	CUICHAPA	0050, 0065, 0099, 0101, 0120	300520001
30	30052	300520008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CUICHAPA	PROVIDENCIA	0046, 0116, 0135	300520008
30	30053	300530001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CUITLÁHUAC	CUITLÁHUAC	0077, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A	300530001
30	30054	300540001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHACALTIANGUIS	CHACALTIANGUIS	0093, 0125	300540001
30	30055	300550001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHALMA	CHALMA	0052, 0071, 0090, 0103	300550001
30	30056	300560001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONAMEL	CHICONAMEL	0030	300560001
30	30057	300570001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONQUIACO	CHICONQUIACO	0023, 0057, 0061, 0076, 0080	300570001
30	30058	300580001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHICONTEPEC	CHICONTEPEC DE TEJEDA	0092, 0124	300580001
30	30059	300590001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHINAMECA	CHINAMECA	0047, 0051, 0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121	300590001
30	30060	300600001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHINAMPA DE GOROSTIZA	CHINAMPA DE GOROSTIZA	0052, 0067, 0090, 0103, 0118	300600001
30	30060	300600007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHINAMPA DE GOROSTIZA	COLONIA LAS FLORES	0071, 0086, 0122	300600007
30	30061	300610001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS CHOAPAS	LAS CHOAPAS	0473, 0492, 0613, 0685, 069A, 0702, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793, 0810, 0825, 090A, 0914, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 0986, 0990, 1005, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1077, 1081, 1096, 1109	300610001
30	30062	300620001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHOCAMÁN	CHOCAMÁN	0042, 0061, 0076, 0080	300620001
30	30063	300630001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHONTLA	CHONTLA	0092, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143	300630001
30	30064	300640001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHUMATLÁN	CHUMATLÁN	0028, 0032, 0047, 0051	300640001
30	30065	300650001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	DOS RÍOS	0148, 0152, 0364	300650001
30	30065	300650014	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	VILLA EMILIANO ZAPATA (EL CARRIZAL)	0186, 0222, 0237, 0415	300650014
30	30065	300650015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	LA ESTANZUELA	0025, 0171	300650015

30	30065	300650046	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	RINCONADA	0082, 0190, 0241, 0256, 0260	300650046
30	30066	300660001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ESPINAL	ESPINAL	0075, 0094, 0107, 0130, 0145, 015A, 0179	300660001
30	30066	300660008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ESPINAL	ENTABLADERO	0111, 0126, 0164, 0183	300660008
30	30067	300670001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FILOMENO MATA	FILOMENO MATA	0072, 0087, 0091	300670001
30	30068	300680001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTÍN	FORTÍN DE LAS FLORES	0120, 0188, 0192, 0205, 0309, 0313, 0328	300680001
30	30068	300680011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTÍN	MONTE BLANCO	0277, 0281	300680011
30	30068	300680032	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTÍN	CÓRDOBA (SANTA LETICIA)	0116, 0296	300680032
30	30069	300690001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	GUTIÉRREZ ZAMORA	GUTIÉRREZ ZAMORA	0058, 0062, 0077, 0096, 0109, 0147, 0151, 0185, 019A, 0202, 0217, 0221, 0240	300690001
30	30070	300700001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN	0275, 028A, 0294, 0307	300700001
30	30071	300710001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUATUSCO	HUATUSCO DE CHICUELLAR	0041, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164	300710001
30	30072	300720001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUAYACOCOTLA	HUAYACOCOTLA	0123, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176	300720001
30	30073	300730001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUEYAPAN DE OCAMPO	HUEYAPAN DE OCAMPO	0205, 021A, 0224, 0296, 0309, 0313	300730001
30	30073	300730022	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUEYAPAN DE OCAMPO	JUAN DÍAZ COVARRUBIAS	0243, 0328, 0332, 0385, 039A, 0402, 0417	300730022
30	30073	300730030	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUEYAPAN DE OCAMPO	LOS MANGOS	0347, 0351, 0366, 0370, 0421	300730030
30	30074	300740001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	0039, 0058	300740001
30	30075	300750001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE	0163, 0178, 0182, 0197	300750001
30	30076	300760001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ILAMATLÁN	ILAMATLÁN	0033, 0048	300760001
30	30077	300770001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ISLA	ISLA	0149, 0168, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261, 0276, 0280, 0312, 0327, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416	300770001
30	30078	300780001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXCATEPEC	IXCATEPEC	0061, 0076, 0080, 0095, 0108	300780001
30	30079	300790001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUACÁN DE LOS REYES	IXHUACÁN DE LOS REYES	0069, 0073, 0088	300790001
30	30080	300800001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	0040, 006A, 0074	300800001
30	30081	300810001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLANCILLO	IXHUATLANCILLO	0048, 0052, 0067, 0071, 0118, 0122, 0137	300810001
30	30081	300810002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLANCILLO	UNIÓN Y PROGRESO	0086, 0090, 0103	300810002
30	30081	300810020	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLANCILLO	FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO	0156	300810020
30	30082	300820001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DEL SURESTE	IXHUATLÁN DEL SURESTE	0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0261	300820001
30	30083	300830001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO	0076, 0165, 017A	300830001
30	30083	300830054	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DE MADERO	PISAFLORES	0127, 0184, 0199, 0201, 0216	300830054
30	30084	300840001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXMATLAHUACAN	IXMATLAHUACAN	0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124, 0139	300840001
30	30085	300850001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	IXTACZOQUITLÁN	0051, 0066, 0102, 0259, 0263, 0329, 0333	300850001
30	30085	300850005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	CAMPO GRANDE	0441, 0456	300850005
30	30085	300850006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	CAPOLUCA	0530	300850006
30	30085	300850010	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	CUAUTLAPAN	0210, 0225, 023A, 0367, 0371	300850010
30	30085	300850033	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	SUMIDERO	0189, 0193, 0206, 0348, 0352, 0507, 0511	300850033
30	30085	300850035	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	TUXPANGUILLO	0047, 048A	300850035
30	30085	300850037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLÁN	ZAPOAPAN	0418, 0422, 0437	300850037
30	30086	300860001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALACINGO	JALACINGO	0063, 0082, 0114, 0129	300860001
30	30086	300860018	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALACINGO	ORILLA DEL MONTE	0133, 0148	300860018
30	30087	300870001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	XALAPA-ENRÍQUEZ	0107, 015A, 0291, 0450, 0501, 0569, 0573, 0592, 0605, 061A, 0639, 0658, 0677, 0681, 0696, 0766, 0770, 0817, 0910, 093A, 0963, 1001, 1016, 1073, 1124, 1143, 1181, 1209, 1213, 1228, 1232, 1247, 1251, 1266, 129A, 1478, 1482, 1497, 1514, 1548, 1552, 1567, 1586, 1590, 1618, 1622, 1656, 1660, 1675, 1694, 1707, 1711, 1730, 1853, 1868, 1887, 1919, 1961, 1976, 1980, 1995, 200A, 2014, 2029, 2033, 2052, 2067, 2086, 2090, 2118, 2122, 2137, 2141, 2175, 218A, 2207, 2245, 225A, 2279, 2334, 2349, 2353, 2387	300870001
30	30087	300870018	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	EL CASTILLO	1410, 1425, 2264, 2391	300870018
30	30087	300870086	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	COLONIA SANTA BÁRBARA	175A, 1779, 1834, 2283, 2423, 2442	300870086
30	30087	300870087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	LOMAS VERDES	2404	300870087
30	30088	300880001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALCOMULCO	JALCOMULCO	0034	300880001
30	30089	300890001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JÁLTIPAN	JÁLTIPAN DE MORELOS	007A, 0101, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281, 0296	300890001
30	30090	300900001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JAMAPA	JAMAPA	0032, 0051, 0140	300900001
30	30091	300910001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA	0222, 0237, 0241, 0256, 028A, 0294	300910001
30	30091	300910013	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JESÚS CARRANZA	COLONIA NUEVO MORELOS	035A, 0364, 0379, 0383	300910013

30	30091	300910053	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JESÚS CARRANZA	SUCHILAPAN DEL RÍO	0307, 0311, 0326, 0330, 0345	300910053
30	30092	300920001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XICO	XICO	0126, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198	300920001
30	30092	300920012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XICO	SAN MARCOS DE LEÓN (SAN MARCOS)	0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0130	300920012
30	30093	300930001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JILOTEPEC	JILOTEPEC	0034	300930001
30	30093	300930002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JILOTEPEC	LA CONCEPCIÓN	0053, 0068, 0072	300930002
30	30094	300940001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	0154, 0169, 0188, 021A, 0243, 0258, 0262, 0277, 0309, 0313, 0328, 0332, 0351, 0370, 0385, 0417	300940001
30	30094	300940044	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	LOS TIGRES (SAN MARCOS)	0281, 0296, 0366, 0421	300940044
30	30095	300950001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JUCHIQUE DE FERRER	JUCHIQUE DE FERRER	0058, 0077, 0081, 0128	300950001
30	30096	300960001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LANDERO Y COSS	LANDERO Y COSS	0021, 0036, 0040, 0055	300960001
30	30097	300970001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LERDO DE TEJADA	LERDO DE TEJADA	0067, 0086, 0090, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 018A, 0194, 0207, 0226, 0230, 0245	300970001
30	30098	300980001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MAGDALENA	MAGDALENA	0026	300980001
30	30099	300990001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MALTRATA	MALTRATA	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112, 0127	300990001
30	30100	301000001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	0064, 0079, 0098, 0115, 012A, 0134, 0153, 0168, 0187	301000001
30	30101	301010001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO	0023, 0061, 0076, 0146	301010001
30	30101	301010018	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARIANO ESCOBEDO	PALMIRA	0038, 0042, 0057, 0127, 0131, 0150	301010018
30	30102	301020001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	0143, 0158, 0162, 0232, 0251, 0266, 0270, 0340, 0389, 0393, 0406, 0552, 068A, 0694, 0707, 0711, 0726, 0730, 0745, 075A, 0764, 0779, 0887, 0891, 0923, 0938, 0942, 0980, 1103, 1118, 1122, 1137, 1141, 1156, 1160	301020001
30	30102	301020022	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	FELIPE CARRILLO PUERTO	0459, 0618, 0641, 1194	301020022
30	30102	301020030	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	INDEPENDENCIA	0228, 0285, 0800, 0815, 1029, 1071, 1086	301020030
30	30103	301030001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECATLÁN	MECATLÁN	0032, 0047, 0051, 0066, 0070	301030001
30	30104	301040001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECAYAPAN	MECAYAPAN	0078, 010A, 0114, 0129	301040001
30	30104	301040008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECAYAPAN	HUAZUNTLÁN	0148, 0190	301040008
30	30105	301050001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	MEDELLÍN	0060, 0200, 0215	301050001
30	30105	301050051	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	PASO DEL TORO	0111, 0126, 0249, 0253, 0287, 0304, 0323	301050051
30	30105	301050068	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	LOS ROBLES	0338, 0342, 0465	301050068
30	30105	301050074	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	EL TEJAR	0107, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179, 0183, 0198, 022A, 0234, 0291, 0357	301050074
30	30105	301050271	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SAN RAMÓN	0361, 0446	301050271
30	30105	301050273	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	FRACCIONAMIENTO PUENTE MORENO	0431	301050273
30	30105	301050291	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLÍN DE BRAVO	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN MIGUEL	0501	301050291
30	30106	301060001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MIAHUATLÁN	MIAHUATLÁN	002A	301060001
30	30107	301070001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS MINAS	LAS MINAS	0027, 0031	301070001
30	30108	301080001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MINATITLÁN	MINATITLÁN	0378, 040A, 0433, 0537, 0575, 0607, 0630, 0895, 0908, 0912, 0927, 1018, 1037, 1041, 1056, 1060, 1094, 1107, 1111, 1126, 1130, 1145, 115A, 1164, 1215, 122A, 1287, 1342, 1395, 1408, 1412, 1427, 1431, 147A, 1484	301080001
30	30108	301080062	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MINATITLÁN	MAPACHAPA	1357, 1361, 1450, 1465, 1499, 1501, 1516	301080062
30	30109	301090001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MISANTLA	MISANTLA	0074, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0233, 0248, 0252, 0267, 0337, 0341, 0356, 0375, 038A, 0394, 0407, 0411, 0426	301090001
30	30110	301100001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MIXTLA DE ALTAMIRANO	MIXTLA DE ALTAMIRANO	0022	301100001
30	30111	301110001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MOLOACÁN	MOLOACÁN	0087	301110001
30	30111	301110008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MOLOACÁN	CUICHAPA	0142, 0157, 0161, 0176	301110008
30	30112	301120001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NAOLINCO	NAOLINCO DE VICTORIA	0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116	301120001
30	30113	301130001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NARANJAL	NARANJAL	0024	301130001
30	30114	301140001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NAUTLA	NAUTLA	0144	301140001
30	30115	301150001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NOGALES	NOGALES	0033, 0048, 0052, 0067, 0071, 0103, 0141, 0156	301150001
30	30115	301150006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NOGALES	AGRÍCOLA LÁZARO CÁRDENAS	0160, 0175	301150006
30	30115	301150014	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NOGALES	PASEO NUEVO	018A	301150014
30	30116	301160001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OLUTA	OLUTA	0030, 0045, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0115, 0134, 0149, 0153	301160001
30	30117	301170001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OMEALCA	OMEALCA	0061, 0076	301170001
30	30118	301180001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ORIZABA	ORIZABA	0016, 004A, 0069, 0073, 0092, 011A, 0177, 0213, 0232, 0247, 0251, 029A, 0302, 0317, 0336, 0340, 0355, 036A, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463	301180001
30	30119	301190001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTATITLÁN	OTATITLÁN	0047, 0051, 0066, 0070	301190001
30	30120	301200001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTEAPAN	OTEAPAN	0048, 0052, 0067, 0086, 0090	301200001

30	30121	301210001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0276, 0331, 0346, 0350, 0365	301210001
30	30122	301220001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAJAPAN	PAJAPAN	0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0127, 0131, 0146	301220001
30	30123	301230001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PÁNUCO	PÁNUCO	0410, 0425, 0694, 0707, 0726, 0730, 0745, 075A, 0764, 0779, 0923, 0938, 0942, 0957, 0976, 0980, 1052	301230001
30	30123	301230014	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PÁNUCO	TAMOS	0800, 0815, 082A, 1048	301230014
30	30123	301230029	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PÁNUCO	MORALILLO	0514, 0529, 0637, 0783, 0798, 0849	301230029
30	30123	301230904	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PÁNUCO	GUAYALEJO	0868, 0872, 0887, 0961, 1029, 1033	301230904
30	30124	301240001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	PAPANTLA DE OLARTE	0206, 0210, 0225, 023A, 0244, 0371, 0386, 0403, 0441, 0526, 0583, 0687, 0719, 0738, 0742, 0757, 0761, 0776, 0780, 0795, 0808, 1045, 105A, 1064, 1098, 1149, 1168, 1191, 1204, 1223, 1238, 1242, 1257, 1261, 1276, 1280, 1312, 1327, 1346	301240001
30	30124	301240004	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	AGUA DULCE	0812, 0827, 0850, 0865, 0969, 0992, 1007, 1295, 1308	301240004
30	30124	301240034	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	EL CHOTE	0456, 0460, 1172, 1187	301240034
30	30124	301240087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	PUEBLILLO	0901, 0916, 1011	301240087
30	30124	301240127	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	EL VOLADOR	0668, 0672	301240127
30	30125	301250001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	0063, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152, 0171, 0186, 0190, 0218, 0222, 0237, 0241, 0260, 0275, 028A	301250001
30	30126	301260001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PASO DE OVEJAS	PASO DE OVEJAS	0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0198, 0268, 0272, 0287	301260001
30	30126	301260042	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PASO DE OVEJAS	TOLOME	0200, 0215, 022A, 0234	301260042
30	30127	301270001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA PERLA	LA PERLA	0034, 0049	301270001
30	30128	301280001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	PEROTE	0099, 0101, 0173, 0188, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0328, 0332, 0347, 0351, 0402, 0440, 0455, 046A, 0474, 0489, 0506, 0525, 053A, 0544, 0559, 0563, 0633, 0648	301280001
30	30128	301280005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	FRANCISCO I. MADERO	0652, 0667	301280005
30	30128	301280007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	LA GLORIA	0671, 0686	301280007
30	30128	301280011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	SAN ANTONIO LIMÓN (TOTALCO)	0366, 0370, 039A, 0493, 0582, 0597	301280011
30	30128	301280012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	LOS MOLINOS (SAN JOSÉ)	060A, 0614	301280012
30	30128	301280016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	SAN ANTONIO TENEXTEPEC	0281, 0296	301280016
30	30129	301290001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLATÓN SÁNCHEZ	PLATÓN SÁNCHEZ	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202	301290001
30	30130	301300001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	PLAYA VICENTE	0326, 035A, 0364, 0379, 0383, 0487, 0504, 0519, 0612, 0646, 0650, 067A	301300001
30	30130	301300002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	ABASOLO DEL VALLE	0260, 0330, 0415, 042A, 0434, 0449, 0665	301300002
30	30130	301300049	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	EL NIGROMANTE	0078, 0307, 0398, 0400	301300049
30	30130	301300054	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	NUEVO IXCATLÁN	0468, 0472, 0595, 0608, 0631	301300054
30	30131	301310001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO	0022, 0037, 0198, 0234, 0272, 0291, 0319, 0380, 0446, 0465, 047A, 0499, 0516, 0535, 054A, 0554, 0592, 061A, 0639, 0643, 0662, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0732, 0747, 0766, 0770, 0785, 0817, 0821, 0855, 086A, 0874, 0893, 0906, 0925, 093A, 0944, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1035, 104A, 1054, 1069, 1073, 1088, 1139, 1143, 1158, 1177, 1181, 1209, 1228, 1232, 1247, 1251, 1266, 129A, 1317	301310001
30	30131	301310028	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POZA RICA DE HIDALGO	ARROYO DEL MAÍZ UNO	1105, 1196	301310028
30	30132	301320001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	0034, 0049, 0053, 0068, 0072, 0087, 0091	301320001
30	30133	301330001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	CD. CUAUHTÉMOC	0050, 0205, 021A, 0243, 0258	301330001
30	30133	301330002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	ANÁHUAC	0120, 014A, 0154, 0169, 0262, 0277, 0402, 0417, 0489, 0493, 0506, 0544	301330002
30	30133	301330007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	HIDALGO	0328, 0332, 0351, 0366, 0440, 0455, 0559	301330007
30	30133	301330012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	PRIMERO DE MAYO (LOS MANGOS)	0281, 0296, 0309, 0313, 0421, 0525	301330012
30	30133	301330017	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	BENITO JUÁREZ	0224, 0370, 0385, 039A, 046A, 0474	301330017
30	30134	301340001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUENTE NACIONAL	PUENTE NACIONAL	0062	301340001
30	30134	301340003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUENTE NACIONAL	CABEZAS	0081, 0096, 0151, 0166, 0185	301340003
30	30134	301340006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUENTE NACIONAL	CASA BLANCA	0113	301340006
30	30135	301350001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO	0021, 0055, 006A, 0074, 0089	301350001
30	30135	301350002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL DELGADO	JALAPILLA	0040, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A, 0144, 0159, 0182	301350002
30	30136	301360001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL LUCIO	RAFAEL LUCIO	0029	301360001
30	30137	301370001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LOS REYES	LOS REYES	0026	301370001
30	30138	301380001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RÍO BLANCO	RÍO BLANCO	0076, 0080, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235	301380001
30	30139	301390001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SALTABARRANCA	SALTABARRANCA	004A, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105	301390001
30	30140	301400001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	0021	301400001

30	30141	301410001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA	0156, 0175, 018A, 0391, 0531, 0546, 0550, 0565, 057A, 0584, 0599, 0601, 0616, 0620, 0635, 064A, 0654, 0669, 0688, 0739, 0777, 0796, 0809, 0870, 0885, 089A, 0936, 0940, 096A, 0974, 1008, 1027, 1031, 1046, 1065, 107A, 1084, 1099, 1116, 1120, 1135, 114A, 1154, 1173, 1192	301410001
30	30141	301410016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TUXTLA	CALERÍA	0457, 0461, 071A, 1188	301410016
30	30141	301410026	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TUXTLA	COMOAPAN	0476, 0480, 0495, 0508, 0955	301410026
30	30141	301410075	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TUXTLA	SALTO DE EYIPANTLA	0512, 0527	301410075
30	30141	301410081	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRÉS TUXTLA	SIHUAPAN	0438, 0442, 0692, 0828, 0832, 1050, 1169	301410081
30	30142	301420001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN JUAN EVANGELISTA	SAN JUAN EVANGELISTA	0238, 0312, 0327, 0331, 0346	301420001
30	30142	301420017	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN JUAN EVANGELISTA	LA CERQUILLA	0350, 0365	301420017
30	30142	301420040	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN JUAN EVANGELISTA	ESTACIÓN JUANITA	0223, 0257, 0261, 0276, 0280, 0295, 0308	301420040
30	30143	301430001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO TUXTLA	SANTIAGO TUXTLA	0112, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0254, 0269, 0288, 0292, 0305, 0324, 0358, 0362, 0381	301430001
30	30143	301430072	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO TUXTLA	TLAPACOYAN	0343	301430072
30	30143	301430081	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO TUXTLA	TRES ZAPOTES	0235, 024A	301430081
30	30144	301440001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAYULA DE ALEMÁN	SAYULA DE ALEMÁN	0020, 0139, 0143, 0158, 0177, 0209, 0213, 0228	301440001
30	30144	301440004	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAYULA DE ALEMÁN	AGUILERA	0181, 0196	301440004
30	30145	301450001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOCONUSCO	SOCONUSCO	0066, 0070, 0085, 009A, 0121, 0140, 0155, 016A	301450001
30	30145	301450025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOCONUSCO	COLONIA LEALTAD	0102, 0136, 0174, 0189	301450025
30	30145	301450110	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOCONUSCO	FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ	0193	301450110
30	30146	301460001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOCHIAPA	SOCHIAPA	003A	301460001
30	30147	301470001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOLEDAD ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA	0022	301470001
30	30147	301470005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOLEDAD ATZOMPA	ATZOMPA	0037	301470005
30	30148	301480001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOLEDAD DE DOBLADO	SOLEDAD DE DOBLADO	0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0195, 0208, 0212, 0227, 0231, 0246, 0250, 0265	301480001
30	30149	301490001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	SOTEAPAN	0154, 0192, 0243, 0258	301490001
30	30149	301490005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	BUENA VISTA	0296, 0309, 0313	301490005
30	30149	301490007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	COLONIA BENITO JUÁREZ	0205, 021A, 0224	301490007
30	30149	301490019	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	MORELOS	0173	301490019
30	30149	301490022	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	OCOZOTEPEC	0262, 0277, 0281	301490022
30	30150	301500001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMALÍN	TAMALÍN	0140, 0155, 016A, 0174, 0193	301500001
30	30151	301510001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMIAHUA	TAMIAHUA	0148, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218, 0222	301510001
30	30152	301520001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMPICO ALTO	TAMPICO ALTO	0145, 015A, 0164, 0179, 022A	301520001
30	30153	301530001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANCOCO	TANCOCO	0072, 0087, 0142, 0157, 0161, 0176	301530001
30	30154	301540001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANTIMA	TANTIMA	0084, 0099, 0101	301540001
30	30155	301550001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANTOYUCA	TANTOYUCA	0293, 0363, 0378, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0467, 0471, 0518, 0522, 0541, 0594, 0607, 0611, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0683, 0698, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0772, 0787, 0791, 0804	301550001
30	30156	301560001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TATATILA	TATATILA	0036	301560001
30	30157	301570001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CASTILLO DE TEAYO	CASTILLO DE TEAYO	0067, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156	301570001
30	30158	301580001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TECOLUTLA	TECOLUTLA	0100, 0115, 0261, 0276, 0308, 0312, 0327	301580001
30	30158	301580016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TECOLUTLA	HUEYTEPEC	0153, 0168, 0280, 0295	301580016
30	30159	301590001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEHUIPANGO	TEHUIPANGO	0038	301590001
30	30160	301600001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ÁLAMO TEMAPACHE	ÁLAMO	0221, 0289, 0293, 0306, 0310, 0363, 0378, 0382, 0397, 040A, 0414, 0429, 0433, 0448, 0452, 0522, 0556, 0560, 0626	301600001
30	30160	301600041	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ÁLAMO TEMAPACHE	CHAPOPOTE NÚÑEZ	0541	301600041
30	30160	301600052	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ÁLAMO TEMAPACHE	ESTERO DEL ÍDOLO	0344, 0359, 0630	301600052
30	30160	301600101	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ÁLAMO TEMAPACHE	POTRERO DEL LLANO	033A, 0467, 0471, 0575	301600101
30	30161	301610001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEMPOAL	TEMPOAL DE SÁNCHEZ	0271, 0286, 0337, 0360, 0375, 038A, 0394, 0407, 0430, 0445, 045A	301610001
30	30162	301620001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TENAMPA	TENAMPA	0029	301620001
30	30163	301630001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TENOCHTITLÁN	TENOCHTITLÁN	0030, 0045, 005A, 0064	301630001
30	30164	301640001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEOCELO	TEOCELO	0057, 0061, 0076, 0080	301640001
30	30165	301650001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEPATLAXCO	TEPATLAXCO	0020	301650001
30	30166	301660001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEPETLÁN	TEPETLÁN	0028, 0051, 0066	301660001
30	30167	301670001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186	301670001

30	30168	301680001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEQUILA	TEQUILA	0022, 0041, 0056	301680001
30	30169	301690001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JOSÉ AZUETA	VILLA AZUETA	0161, 0176, 0180, 0195, 0227, 0284, 0299, 0301, 034A, 0354	301690001
30	30169	301690041	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JOSÉ AZUETA	LINDA VISTA	0208, 0212, 0231, 0246, 0250, 0316, 0320, 0335	301690041
30	30170	301700001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXCATEPEC	TEXCATEPEC	004A, 0054, 0069	301700001
30	30171	301710001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXHUACÁN	TEXHUACÁN	0028	301710001
30	30172	301720001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXISTEPEC	TEXISTEPEC	0097, 010A, 0129, 0133, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203, 0218	301720001
30	30173	301730001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEZONAPA	TEZONAPA	0107, 0145, 015A, 0164	301730001
30	30173	301730025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEZONAPA	MOTZORONGO	0179, 0215, 022A, 0234	301730025
30	30174	301740001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	0227, 0246, 0250, 0284, 0299, 0301, 0316, 0320, 0335, 0354, 0369, 0373, 041A, 0424, 0439, 0443, 0458, 0462, 0481, 0496, 0509, 0513, 0532, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 059A, 0617, 0621, 0655, 066A, 0689, 0693, 0706, 0710, 0725, 073A, 0744	301740001
30	30174	301740042	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIERRA BLANCA	JOACHÍN	0759	301740042
30	30175	301750001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	TIHUATLÁN	0173, 0188, 0277, 0417, 0421, 0436, 0455, 0474, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 060A, 0629, 0633, 0652	301750001
30	30175	301750015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	ZACATE COLORADO	0296, 0309, 0648	301750015
30	30175	301750025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	0440	301750025
30	30175	301750052	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	PLAN DE AYALA	0192, 0332, 0347, 0351, 0366, 0385, 0525, 0614	301750052
30	30175	301750075	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLÁN	TOTOLAPA	0489, 0493, 0506	301750075
30	30176	301760001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACOJALPAN	TLACOJALPAN	0024, 0081, 0096, 0109	301760001
30	30177	301770001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACOLULAN	TLACOLULAN	0036	301770001
30	30178	301780001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACOTALPAN	TLACOTALPAN	018A	301780001
30	30179	301790001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACOTEPEC DE MEJÍA	TLACOTEPEC DE MEJÍA	0030, 0045, 005A, 0064	301790001
30	30180	301800001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLACHICHILCO	TLACHICHILCO	0046, 0050, 0065, 007A	301800001
30	30181	301810001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALIXCOYAN	TLALIXCOYAN	0170, 026A, 0274, 0310, 0325, 033A, 0344, 0363	301810001
30	30181	301810071	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALIXCOYAN	PIEDRAS NEGRAS	019A, 0202, 0217, 0221, 0236, 0240, 0255, 0359	301810071
30	30182	301820001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALNELHUAYOCAN	TLALNELHUAYOCAN	0021	301820001
30	30182	301820015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALNELHUAYOCAN	GUADALUPE VICTORIA	0036, 0040, 0055, 006A	301820015
30	30183	301830001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAPACOYAN	TLAPACOYAN	0033, 0048, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0334, 0349, 0353, 0368, 0391	301830001
30	30183	301830023	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAPACOYAN	LA PALMILLA	0315, 032A	301830023
30	30184	301840001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAQUILPA	TLAQUILPA	0026	301840001
30	30185	301850001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLILAPAN	TLILAPAN	0023	301850001
30	30186	301860001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TOMATLÁN	TOMATLÁN	0035, 004A	301860001
30	30187	301870001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TONAYÁN	TONAYÁN	0028	301870001
30	30188	301880001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TOTUTLA	TOTUTLA	0025, 003A	301880001
30	30189	301890001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXPAN	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	0145, 0179, 0268, 0338, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0520, 054A, 0588, 0592, 061A, 0624, 0643, 0677, 0681, 0696, 0709, 0713, 0785, 0821, 0855, 0893, 0906, 0910, 0978, 1016, 1035, 104A, 1054, 1069, 1105, 111A, 1139, 1143, 1158, 1177, 1181, 1196, 1232, 1251, 1270, 1317	301890001
30	30189	301890005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXPAN	ALTO LUCERO	0465, 047A, 0747, 0751, 079A, 0840, 0874, 093A, 1001, 1162, 1213	301890005
30	30189	301890083	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXPAN	SANTIAGO DE LA PEÑA	0287, 0516, 0535, 0766, 0770	301890083
30	30190	301900001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXTILLA	TUXTILLA	0038, 0042	301900001
30	30191	301910001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	URSULO GALVÁN	URSULO GALVÁN	0092, 0105, 0162, 0177, 0232, 0247, 0251, 0266	301910001
30	30191	301910007	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	URSULO GALVÁN	LA GLORIA	029A	301910007
30	30191	301910020	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	URSULO GALVÁN	ZEMPOALA	0124, 0181, 0270, 0285, 0317	301910020
30	30192	301920001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEGA DE ALATORRE	VEGA DE ALATORRE	0085, 0102, 0136, 0140, 0155, 016A, 0244, 0259, 0263, 0282	301920001
30	30192	301920016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEGA DE ALATORRE	EMILIO CARRANZA	009A, 0174, 0189, 0193, 0206, 0225, 023A	301920016
30	30193	301930001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	VERACRUZ	0078, 0129, 0133, 0152, 0203, 0241, 0275, 028A, 0294, 0307, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0400, 0580, 0595, 0608, 0612, 0631, 0788, 0858, 1076, 1131, 1146, 1150, 1165, 117A, 1324, 1396, 1409, 1413, 1466, 1517, 1555, 156A, 1574, 1593, 1606, 1610, 1625, 163A, 1644, 1663, 1678, 1682, 1767, 1790, 1803, 1822, 1837, 1856, 1860, 1875, 1894, 1907, 1945, 195A, 2093, 2110, 213A, 2159, 2163, 220A, 2337, 2356, 2394, 2445, 245A, 2464, 2479, 2483, 252A, 2534, 2604, 2619, 2695, 2708, 2799, 2816, 2835, 2943, 2996, 3119, 3246, 3250, 3299, 3301, 3316, 3320, 3335, 334A, 3392, 3405, 3439, 3443, 3477, 3481, 3496, 3509, 3513, 3528, 3566	301930001

30	30193	301930060	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	LAS AMAPOLAS	2214, 2286, 2290, 2303, 2498, 2500	301930060
30	30193	301930070	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	DELFINO VICTORIA (SANTA FE)	2017, 2021, 302A, 3547	301930070
30	30193	301930087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	VALENTE DÍAZ	0773, 1729, 1983, 2252, 2712, 2873, 3138, 3142, 3532	301930087
30	30193	301930088	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	VARGAS	3778	301930088
30	30193	301930157	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	RÍO MEDIO [GRANJA]	2905	301930157
30	30193	301930181	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	LAS AMAPOLAS DOS	2411, 2426	301930181
30	30193	301930217	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS PINOS	3091	301930217
30	30193	301930223	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO	3208	301930223
30	30193	301930228	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	COLINAS DE SANTA FE	3388	301930228
30	30193	301930232	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	OASIS	3176	301930232
30	30194	301940001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	0022	301940001
30	30194	301940005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VILLA ALDAMA	COLONIA LIBERTAD	0041, 0056	301940005
30	30195	301950001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XOXOCOTLA	XOXOCOTLA	0034	301950001
30	30196	301960001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	YANGA	YANGA	0065, 007A, 0099, 0101, 0116	301960001
30	30197	301970001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	YECUATLA	YECUATLA	0039, 0043, 0077, 0081	301970001
30	30198	301980001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZACUALPAN	ZACUALPAN	0036	301980001
30	30199	301990001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0029, 0033, 0048, 0052, 0067	301990001
30	30200	302000001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZENTLA	COLONIA MANUEL GONZÁLEZ	0036	302000001
30	30201	302010001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONGOLICA	ZONGOLICA	0071, 0086, 0090, 0103	302010001
30	30202	302020001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	0030	302020001
30	30203	302030001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	0023	302030001
30	30204	302040001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGUA DULCE	AGUA DULCE	0020, 0054, 0162, 0209, 0213, 0228, 0285, 0317, 0321, 0355, 036A, 0369, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463, 0482, 0497, 050A, 0514, 0552	302040001
30	30204	302040017	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGUA DULCE	EL MUELLE (GAVILÁN NORTE)	0529, 0533, 0548	302040017
30	30205	302050001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EL HIGO	EL HIGO	0028, 0121, 0136, 0140, 0193, 0206, 0244, 0259, 0263, 0278	302050001
30	30206	302060001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	0063, 0082, 0133, 0152, 0167, 0190, 0203, 0218, 0222	302060001
30	30207	302070001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TRES VALLES	TRES VALLES	0041, 0056, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0304, 0323, 0357, 0361, 0376, 0408, 0412, 0427	302070001
30	30207	302070025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TRES VALLES	LOS NARANJOS	0022, 015A, 0164, 0253, 0291, 0338, 0342, 0380, 0395	302070025
30	30207	302070083	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TRES VALLES	NOVARA	0179, 0183	302070083
30	30208	302080001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CARLOS A. CARRILLO	CARLOS A. CARRILLO	0034, 0053, 0068, 0072, 0104, 0119	302080001
30	30209	302090001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	TATAHUICAPAN	0012, 0027, 0031, 007A, 0084, 0099	302090001
30	30210	302100001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	UXPANAPA	POBLADO 10	0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 0314, 0329	302100001
30	30211	302110001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	0010, 0025, 003A, 0044, 0222, 0241	302110001
30	30211	302110035	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN RAFAEL	EL PITAL	0148, 0152, 0167, 0171	302110035
30	30211	302110053	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN RAFAEL	GUADALUPE VICTORIA	028A	302110053
30	30211	302110095	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN RAFAEL	PUNTILLA ALDAMA	0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129	302110095
30	30212	302120001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO SOCHIAPAN	XOCHIAPA	0018, 0022, 0037, 0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179	302120001
31	31001	310010001	YUCATÁN	ABALÁ	ABALÁ	0107, 0111, 0126, 0130, 0145, 015A, 0164, 0179	310010001
31	31001	310010007	YUCATÁN	ABALÁ	UAYALCEH	0018, 0022	310010007
31	31002	310020001	YUCATÁN	ACANCEH	ACANCEH	0034, 0072, 0087, 0091	310020001
31	31003	310030001	YUCATÁN	AKIL	AKIL	0046, 0065, 007A, 0084, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239	310030001
31	31004	310040001	YUCATÁN	BACA	BACA	0043, 0062, 0077	310040001
31	31005	310050001	YUCATÁN	BOKOBÁ	BOKOBÁ	0021, 0036, 0055	310050001
31	31006	310060001	YUCATÁN	BUCTZOTZ	BUCTZOTZ	0118, 0160, 0175, 018A, 0207, 0211, 0226, 0230	310060001
31	31007	310070001	YUCATÁN	CACALCHÉN	CACALCHÉN	0064, 0079, 0083, 0098, 0100	310070001
31	31008	310080001	YUCATÁN	CALOTMUL	CALOTMUL	0080, 0108, 0112, 0127	310080001
31	31009	310090001	YUCATÁN	CANSAHCAB	CANSAHCAB	004A, 0054, 0073, 0088	310090001
31	31010	310100001	YUCATÁN	CANTAMAYEC	CANTAMAYEC	006A, 0074, 0110, 0125, 013A, 0144	310100001
31	31011	310110001	YUCATÁN	CELESTÚN	CELESTÚN	0067, 0071, 0086, 0160, 0175, 018A, 0207, 0211	310110001
31	31012	310120001	YUCATÁN	CENOTILLO	CENOTILLO	0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0238, 0242, 0257, 0276, 0280, 0295, 0308, 0312, 0327	310120001
31	31013	310130001	YUCATÁN	CONKAL	CONKAL	0108	310130001
31	31014	310140001	YUCATÁN	CUNCUNUL	CUNCUNUL	0020, 004A	310140001
31	31015	310150001	YUCATÁN	CUZAMÁ	CUZAMÁ	0032, 0047	310150001
31	31016	310160001	YUCATÁN	CHACSINKÍN	CHACSINKÍN	0025, 003A, 0059, 0063, 0078	310160001
31	31017	310170001	YUCATÁN	CHANKOM	CHANKOM	0056, 0107	310170001

31	31018	310180001	YUCATÁN	CHAPAB	CHAPAB	0034, 0049	310180001
31	31019	310190001	YUCATÁN	CHEMAX	CHEMAX	0173, 0188, 0296, 0309, 0313, 0328, 0332, 0440, 0455, 0489, 0493, 0506, 053A, 0544, 0559, 0578, 0582, 0597, 0614	310190001
31	31019	310190062	YUCATÁN	CHEMAX	XALAÚ (X-ALAU)	0012, 0031, 0046	310190062
31	31019	310190063	YUCATÁN	CHEMAX	X-CAN	039A, 0402, 0417, 0421, 0436, 046A, 0474, 0510, 0525, 0563, 060A	310190063
31	31020	310200001	YUCATÁN	CHICXULUB PUEBLO	CHICXULUB PUEBLO	0102, 0117, 0121	310200001
31	31021	310210001	YUCATÁN	CHICHIMILÁ	CHICHIMILÁ	0097, 010A	310210001
31	31022	310220001	YUCATÁN	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	0037, 0041	310220001
31	31023	310230001	YUCATÁN	CHOCHOLÁ	CHOCHOLÁ	0072, 0087, 0091, 0104	310230001
31	31024	310240001	YUCATÁN	CHUMAYEL	CHUMAYEL	0027, 0031, 0050, 0065, 007A	310240001
31	31025	310250001	YUCATÁN	DZÁN	DZAN	0058, 0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151	310250001
31	31026	310260001	YUCATÁN	DZEMUL	DZEMUL	0040, 0055, 0089, 0093, 0106	310260001
31	31027	310270001	YUCATÁN	DZIDZANTÚN	DZIDZANTÚN	0014, 0071, 0090	310270001
31	31029	310290001	YUCATÁN	DZILAM GONZÁLEZ	DZILAM GONZÁLEZ	0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0216, 0220, 0235, 024A	310290001
31	31030	310300001	YUCATÁN	DZITÁS	DZITÁS	0109, 0113, 0128, 0132, 0147, 0151, 0166, 0170	310300001
31	31031	310310001	YUCATÁN	DZONCAUICH	DZONCAUICH	0040, 0055	310310001
31	31032	310320001	YUCATÁN	ESPITA	ESPITA	0090, 0118, 0194, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298	310320001
31	31033	310330001	YUCATÁN	HALACHÓ	HALACHÓ	0115, 0149, 0153, 0168, 0172, 0204, 0238	310330001
31	31033	310330002	YUCATÁN	HALACHÓ	CEPEDA	0219, 0223, 0242	310330002
31	31034	310340001	YUCATÁN	HOCABÁ	HOCABÁ	0061, 0076, 0080, 0095, 0108, 0112	310340001
31	31035	310350001	YUCATÁN	HOCTÚN	HOCTÚN	0054, 0073, 0088, 0092, 0105, 011A, 0124	310350001
31	31036	310360001	YUCATÁN	HOMÚN	HOMÚN	0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155	310360001
31	31037	310370001	YUCATÁN	HUHÍ	HUHÍ	0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129, 0133, 0148, 0152, 0167, 0171, 0186, 0190, 0203	310370001
31	31038	310380001	YUCATÁN	HUNUCMÁ	HUNUCMÁ	008A, 0094, 0107, 0111, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0357, 0361, 0376, 0408, 0427, 0450	310380001
31	31038	310380005	YUCATÁN	HUNUCMÁ	TEXÁN DE PALOMEQUE	0380, 0395, 0412, 0446, 0465	310380005
31	31039	310390001	YUCATÁN	IXIL	IXIL	0034, 0053	310390001
31	31040	310400001	YUCATÁN	IZAMAL	IZAMAL	0016, 011A, 0139, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0336, 0340, 0355	310400001
31	31040	310400041	YUCATÁN	IZAMAL	KIMBILÁ	0092, 0105, 0232, 036A, 0374, 0389	310400041
31	31041	310410001	YUCATÁN	KANASÍN	KANASÍN	0070, 0136, 0155, 0225, 0263, 0278, 0282, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0367, 0371, 0390, 0403, 0418, 0422, 0441, 0456, 0460, 0475, 048A, 0507, 0511, 0526, 0530, 0583, 062A, 0634, 0653, 0687, 0719, 0723, 0738, 0831, 0850, 087A	310410001
31	31042	310420001	YUCATÁN	KANTUNIL	KANTUNIL	0063, 0078, 0082, 0097, 0114, 0129, 0152, 0167, 0171	310420001
31	31043	310430001	YUCATÁN	KAUA	KAUA	0060, 0075, 008A	310430001
31	31044	310440001	YUCATÁN	KINCHIL	KINCHIL	0049, 0072, 0087	310440001
31	31045	310450001	YUCATÁN	KOPOMÁ	KOPOMÁ	0027, 0031, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101	310450001
31	31046	310460001	YUCATÁN	MAMA	MAMA	0039, 0043, 0058, 0077, 0081, 0096, 0109	310460001
31	31047	310470001	YUCATÁN	MANÍ	MANÍ	0074, 0089, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A	310470001
31	31048	310480001	YUCATÁN	MAXCANÚ	MAXCANÚ	0230, 0245, 025A, 0264, 0279, 0283, 0298, 0300, 0315	310480001
31	31049	310490001	YUCATÁN	MAYAPÁN	MAYAPÁN	0026, 0030, 005A, 0064, 0079, 0083, 0098, 0100, 0115, 0134, 0149	310490001
31	31050	310500001	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	039A, 0455, 0474, 060A, 0652, 0686, 0718, 0737, 1665, 181A, 1824, 1843, 2080, 2216, 224A, 2292, 2466, 2606, 263A, 2644, 3074, 3089, 3110, 3125, 3159, 3286, 3290, 3394, 3445, 345A, 3483, 3500, 3604, 3619, 3869, 3873, 4015, 402A, 4123, 4138, 4161, 4212, 427A, 4299, 4316, 4354, 4674, 4706, 4710, 4725, 473A, 4759, 4763, 4871, 4937, 5032, 5117, 5155, 516A, 5314, 5348, 5386, 5390, 5437, 5441, 5456, 562A, 5899, 5935, 5969, 5973, 6007, 6030, 6045, 605A, 6064, 6100, 6134, 6149, 6168, 6187, 6191, 6219, 6350, 6399, 6416, 6420, 6581, 6670, 6859	310500001
31	31050	310500075	YUCATÁN	MÉRIDA	CAUCEL	441A, 4443, 4458, 6011, 6026, 6562, 6577	310500075
31	31050	310500077	YUCATÁN	MÉRIDA	CHABLEKAL	4388, 4392, 4941, 6327	310500077
31	31050	310500084	YUCATÁN	MÉRIDA	CHOLUL	2184, 2199, 5206	310500084
31	31050	310500093	YUCATÁN	MÉRIDA	KOMCHÉN	2127, 3816, 5653, 5668	310500093
31	31050	310500111	YUCATÁN	MÉRIDA	SAN JOSÉ TZAL	4405, 6276, 6280, 6295	310500111
31	31051	310510001	YUCATÁN	MOCOCHÁ	MOCOCHÁ	0039	310510001
31	31052	310520001	YUCATÁN	MOTUL	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A	310520001
31	31053	310530001	YUCATÁN	MUNA	MUNA	0033, 0071, 0086, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A	310530001
31	31054	310540001	YUCATÁN	MUXUPIP	MUXUPIP	0026, 0030	310540001
31	31055	310550001	YUCATÁN	OPICHÉN	OPICHÉN	0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165	310550001
31	31056	310560001	YUCATÁN	OXKUTZCAB	OXKUTZCAB	0016, 004A, 0162, 0251, 0266, 0270, 0285, 029A, 0302, 0317, 0321, 0336, 0355, 036A, 0374, 0389, 0393, 0406, 0410, 0425, 043A, 0444, 0459, 0463, 0478, 0482, 0497, 050A, 0514	310560001

31	31057	310570001	YUCATÁN	PANABÁ	PANABÁ	0117, 0121, 0140, 0155, 016A, 0174, 0189	310570001
31	31058	310580001	YUCATÁN	PETO	PETO	0260, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0398, 0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0453, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504	310580001
31	31059	310590001	YUCATÁN	PROGRESO	PROGRESO	0272, 0450, 0516, 0535, 061A, 0639, 0643, 0713, 0732, 0766, 0770, 079A, 0874	310590001
31	31059	310590003	YUCATÁN	PROGRESO	CHELEM	0164, 0179, 0183, 0215, 022A, 054A, 0554, 0696, 0709	310590003
31	31059	310590004	YUCATÁN	PROGRESO	CHICXULUB (CHICXULUB PUERTO)	0253, 0268, 0380, 0395, 0408, 0431, 0569, 0573, 0658, 0662	310590004
31	31059	310590005	YUCATÁN	PROGRESO	CHUBURNÁ	0893, 0906, 0910, 0925	310590005
31	31059	310590026	YUCATÁN	PROGRESO	CAMPESTRE FLAMBOYANES	0677, 0944	310590026
31	31060	310600001	YUCATÁN	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	0057, 0061, 0076, 0080	310600001
31	31062	310620001	YUCATÁN	SACALUM	SACALUM	0066, 0070, 0085, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136	310620001
31	31063	310630001	YUCATÁN	SAMAHIL	SAMAHIL	0044, 0059, 0082	310630001
31	31064	310640001	YUCATÁN	SANAHCAT	SANAHCAT	0022, 0037, 0094, 0107, 0111, 0126	310640001
31	31066	310660001	YUCATÁN	SANTA ELENA	SANTA ELENA	0135, 014A, 0154, 0169, 0173	310660001
31	31067	310670001	YUCATÁN	SEYÉ	SEYÉ	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128	310670001
31	31068	310680001	YUCATÁN	SINANCHÉ	SINANCHÉ	0055, 006A, 0074	310680001
31	31069	310690001	YUCATÁN	SOTUTA	SOTUTA	0090, 0103, 0118, 0122, 0207, 0226, 0230, 0245, 025A	310690001
31	31070	310700001	YUCATÁN	SUCILÁ	SUCILÁ	0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0138, 0142, 0157	310700001
31	31071	310710001	YUCATÁN	SUDZAL	SUDZAL	0031, 0046	310710001
31	31072	310720001	YUCATÁN	SUMA	SUMA	0024, 0039, 0058	310720001
31	31073	310730001	YUCATÁN	TAHDZIÚ	TAHDZIÚ	0040, 0055, 0093, 0106, 0110, 0125, 013A	310730001
31	31074	310740001	YUCATÁN	TAHMEK	TAHMEK	0052, 0067, 0071	310740001
31	31075	310750001	YUCATÁN	TEABO	TEABO	0045, 005A, 0079, 0083	310750001
31	31076	310760001	YUCATÁN	TECOH	TECOH	0080, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131	310760001
31	31077	310770001	YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	TEKAL DE VENEGAS	0020, 0035, 004A, 0073	310770001
31	31078	310780001	YUCATÁN	TEKANTÓ	TEKANTÓ	0032, 0047, 0066, 0085, 009A, 0102	310780001
31	31079	310790001	YUCATÁN	TEKAX	TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN	0025, 0468, 0472, 0487, 0491, 0504, 0519, 0523, 0538, 0542, 0557, 0580, 0595, 0612, 0627, 0631, 0646, 0650, 067A, 0720, 0735, 074A	310790001
31	31079	310790010	YUCATÁN	TEKAX	KANCAB	0684, 0699, 0754, 0769	310790010
31	31080	310800001	YUCATÁN	TEKIT	TEKIT	0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187	310800001
31	31081	310810001	YUCATÁN	TEKOM	TEKOM	0061, 0076, 0080	310810001
31	31082	310820001	YUCATÁN	TELCHAC PUEBLO	TELCHAC	004A, 0069, 0073	310820001
31	31083	310830001	YUCATÁN	TELCHAC PUERTO	TELCHAC PUERTO	0028, 0066, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0155	310830001
31	31084	310840001	YUCATÁN	TEMAX	TEMAX	0082, 0097, 010A, 0114, 0129	310840001
31	31085	310850001	YUCATÁN	TEMOZÓN	TEMOZÓN	0200, 0215, 022A, 0234, 0272	310850001
31	31085	310850021	YUCATÁN	TEMOZÓN	HUNUKÚ	0249, 0253, 0268	310850021
31	31086	310860001	YUCATÁN	TEPAKÁN	TEPAKÁN	0034, 0068, 0072, 0087, 0091, 0104, 0119	310860001
31	31087	310870001	YUCATÁN	TETIZ	TETIZ	0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135	310870001
31	31088	310880001	YUCATÁN	TEYA	TEYA	0043, 0058	310880001
31	31089	310890001	YUCATÁN	TICUL	TICUL	013A, 0159, 0163, 0178, 0182, 0214, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356	310890001
31	31089	310890007	YUCATÁN	TICUL	PUSTUNICH	0055	310890007
31	31089	310890014	YUCATÁN	TICUL	YOTHOLÍN	006A, 0074	310890014
31	31090	310900001	YUCATÁN	TIMUCUY	TIMUCUY	0037, 0041, 0060	310900001
31	31091	310910001	YUCATÁN	TINUM	TINUM	0068, 0072, 0180, 0231	310910001
31	31091	310910006	YUCATÁN	TINUM	PISTÉ	0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0195, 0208, 0212, 0227, 0246, 0250, 0265, 027A, 0299	310910006
31	31092	310920001	YUCATÁN	TIXCACALCUPUL	TIXCACALCUPUL	0116, 0120, 0135, 014A	310920001
31	31093	310930001	YUCATÁN	TIXKOKOB	TIXKOKOB	0043, 0077, 0132, 0147, 0166, 0170, 0185	310930001
31	31094	310940001	YUCATÁN	TIXMEHUAC	TIXMEHUAC	0036, 0040, 0074, 0089, 0093	310940001
31	31095	310950001	YUCATÁN	TIXPÉHUAL	TIXPÉHUAL	0052, 0067, 0071, 0086	310950001
31	31096	310960001	YUCATÁN	TIZIMÍN	TIZIMÍN	0011, 0026, 0030, 0045, 0435, 0774, 0789, 0793, 0863, 0878, 0882, 0897, 090A, 0914, 0929, 0933, 0948, 0952, 0967, 0971, 0986, 0990, 1109, 1113, 1132, 1147, 1151, 119A, 1202, 1217, 1221, 1236, 1240	310960001
31	31096	310960034	YUCATÁN	TIZIMÍN	POPOLNÁH	1170, 1185	310960034
31	31096	310960509	YUCATÁN	TIZIMÍN	CHAN CENOTE	0079, 0083	310960509
31	31097	310970001	YUCATÁN	TUNKÁS	TUNKÁS	0038, 0108, 0112, 0127, 0131	310970001
31	31098	310980001	YUCATÁN	TZUCACAB	TZUCACAB	0105, 0209, 0213, 0228, 0232, 0247, 0251, 0266, 0270	310980001
31	31099	310990001	YUCATÁN	UAYMA	UAYMA	0032, 0047, 0066	310990001
31	31100	311000001	YUCATÁN	UCÚ	UCÚ	0054, 0069, 0073, 0088, 0092, 0105	311000001
31	31101	311010001	YUCATÁN	UMÁN	UMÁN	0189, 0193, 0206, 0329, 0333, 0348, 0352, 0386, 0390, 0403, 0456	311010001
31	31102	311020001	YUCATÁN	VALLADOLID	VALLADOLID	0241, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0398, 0400, 0415, 042A, 0434, 0449, 0453, 0487, 0491, 0519, 0542, 0557, 0561, 0576, 0580, 0595, 0608, 0650, 0665, 067A, 0684, 0716, 0720, 0735, 074A, 0754, 0769, 0773	311020001
31	31102	311020055	YUCATÁN	VALLADOLID	KANXOC	0631, 0646, 0699	311020055
31	31102	311020077	YUCATÁN	VALLADOLID	POPOLÁ	0523, 0538	311020077

31	31102	311020174	YUCATÁN	VALLADOLID	XOCÉN	0059	311020174
31	31102	311020188	YUCATÁN	VALLADOLID	YALCOBÁ	0612, 0627, 0701	311020188
31	31103	311030001	YUCATÁN	XOCCHEL	XOCCHEL	0041, 0056, 0060, 0075, 008A	311030001
31	31104	311040001	YUCATÁN	YAXCABÁ	YAXCABÁ	0157, 0161, 0320	311040001
31	31104	311040052	YUCATÁN	YAXCABÁ	TIXCACALTUYUB	0015, 002A, 0034	311040052
31	31105	311050001	YUCATÁN	YAXKUKUL	YAXKUKUL	0027, 0065	311050001
31	31106	311060001	YUCATÁN	YOBAÍN	YOBAÍN	0043, 0058, 0077	311060001
32	32002	320020001	ZACATECAS	APULCO	APULCO	0096	320020001
32	32004	320040001	ZACATECAS	BENITO JUÁREZ	FLORENCIA	0118, 0122	320040001
32	32005	320050001	ZACATECAS	CALERA	VÍCTOR ROSALES	0064, 0083, 0098, 0219, 0223, 0238, 0261, 0280, 0350, 0365, 037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0420, 0435, 0473, 0505, 0524, 0539, 0543, 0581, 0628, 0651, 0666, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0774, 0789, 0793, 0806, 0810, 083A, 0844, 0859, 0863, 0878, 0882, 0914, 0929, 0933	320050001
32	32005	320050022	ZACATECAS	CALERA	RAMÓN LÓPEZ VELARDE (TORIBIO)	0149, 0153, 0312, 044A, 0454, 051A, 0647, 0825, 0897, 090A	320050022
32	32006	320060001	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0127, 0146, 0150, 0165	320060001
32	32007	320070001	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	CONCEPCIÓN DEL ORO	0302, 0317, 050A, 0514, 0529, 0533, 0548, 0552, 0567, 0571, 0586, 0590, 0603	320070001
32	32008	320080001	ZACATECAS	CUAUHTÉMOC	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	0085, 0102, 016A, 030A, 0314, 0333, 0348, 0367	320080001
32	32009	320090001	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	CHALCHIHUITES	0152, 0383	320090001
32	32010	320100001	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	0505, 051A, 0524, 0539, 0558, 0577, 0863, 0878, 0882, 0914, 0952, 0967, 0986, 0990, 1005, 101A, 1096, 1109, 1151, 1787, 1804, 1819, 1823, 1842, 1857, 1861, 1880, 1895, 1908, 1912, 1927, 1931, 1946, 1950, 1965, 197A, 1999, 2003, 2018, 2022, 2037, 2126, 2130, 215A, 2164, 2183, 2198, 2200, 2215, 2234, 2291, 2319, 2427, 2431, 2446, 2450, 2465, 247A, 2484, 2499, 2501, 2516, 2520, 2535, 2639, 2677, 2681, 2696, 2747, 2751, 279A, 2802, 2817, 2836, 2840, 2855, 286A, 2874, 2889, 2893, 2906, 2910, 293A, 2944, 2963, 2978, 2982, 2997, 3232, 3251, 336A, 3374, 3393, 3406, 3410, 3425, 343A, 3444, 3459, 3463, 3478, 3482, 3497, 350A, 3622, 3637, 3641, 3656, 3660, 368A, 3694, 3707, 3711, 3726, 3730, 3745, 375A, 3764, 3783, 3798, 3800, 3815, 382A, 3834, 3849, 3853, 3868, 4048, 4052, 4067, 4071, 4086, 4103, 4156, 4160, 4175, 418A, 4194, 4207, 4211, 4226, 4230, 4245, 425A, 4264, 4279, 4283, 4298, 4300, 4315, 432A, 4334, 4349, 4457, 4461	320100001
32	32010	320100106	ZACATECAS	FRESNILLO	ESTACIÓN SAN JOSÉ	254A, 2554, 261A, 3020, 3035, 4014	320100106
32	32010	320100135	ZACATECAS	FRESNILLO	MIGUEL HIDALGO (HIDALGO)	2395, 2408, 2412, 2569, 2573, 3054, 3069, 3355, 3389, 3872, 4442	320100135
32	32010	320100165	ZACATECAS	FRESNILLO	PLATEROS	1170, 1185, 2060, 2075, 2249, 2338, 2342, 2588, 2592, 2713, 3073, 3088, 3092, 3105, 3213, 3228, 3514, 3529, 3533, 3548, 3552, 3567, 3887, 4353, 4368, 4372, 4387	320100165
32	32010	320100183	ZACATECAS	FRESNILLO	LÁZARO CÁRDENAS (RANCHO GRANDE)	208A, 2094, 2107, 3317, 3571, 3586, 3891, 4029, 4391, 4404, 4419	320100183
32	32010	320100189	ZACATECAS	FRESNILLO	RÍO FLORIDO	2728, 2732, 3124, 3139, 3143, 3158, 3162, 3336, 3340, 3590, 3603, 3904, 4423	320100189
32	32010	320100210	ZACATECAS	FRESNILLO	SAN JOSÉ DE LOURDES	1043, 1058, 1062, 2380, 3177, 3181, 3196, 3266, 3270, 3285, 329A, 3302, 3618, 3919, 3923, 3938, 3942, 3957, 3961, 3976, 3980, 3995, 400A, 4090, 4118, 4122, 4137, 4438	320100210
32	32011	320110001	ZACATECAS	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	LA ESTANZUELA	0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0235, 024A	320110001
32	32012	320120001	ZACATECAS	GENARO CODINA	GENARO CODINA	0177, 0181, 0196, 0209	320120001
32	32013	320130001	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0047, 0051, 0066, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 0174, 0193, 0206, 0210, 0225, 023A	320130001
32	32014	320140001	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	NIEVES	0491, 0504, 0519, 0523, 0538, 1038, 1042, 1076, 1095, 1108, 1165, 117A, 1184, 1199, 1235, 124A, 1254, 1269	320140001
32	32015	320150001	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0041, 008A	320150001
32	32016	320160001	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	GENERAL PÁNFILO NATERA	0072, 0180, 0227, 0265, 0316, 0335, 034A, 0354, 0369, 041A, 0443, 0496, 0585, 0617	320160001
32	32016	320160017	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	SAN JOSÉ EL SALADILLO (EL SALADILLO)	0195, 0208, 0212, 0299, 0551	320160017
32	32016	320160025	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	EL SAUCITO (EL HORNO)	0138, 0142, 0157, 0161, 0373, 0477, 0602	320160025
32	32017	320170001	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	0192, 0205, 0224, 0239, 0277, 0281, 0366, 0493, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0633, 0648, 0652, 0667, 0671, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0775, 0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 092A, 0934, 0949, 0953, 0968, 0987, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1275, 128A, 1383, 1398, 1400, 1415, 142A, 1434, 1449, 1453, 1468, 1472, 1487, 1519, 1538, 1542, 1561, 1576, 1595, 1608, 1612, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 1684, 1699, 1701, 1754, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 1824, 1839, 1843, 1858, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928, 1932, 1951, 1966, 1970, 199A, 2023, 2038, 2042, 2057, 2061, 2076, 2080, 2095, 2108, 2112, 2220, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2288, 2292, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343, 2358, 2362, 2413, 2432, 2447, 2451, 2466, 2470, 2485, 249A, 2502, 2517, 2521, 2536, 2540, 2555, 256A, 2574, 2589, 2593, 2606, 2610,	320170001

						2625, 263A, 2644, 2659, 2663, 2678, 2682, 2697, 270A, 2714, 2729, 2771, 2818, 2822, 2837, 2841, 2856, 2860, 2875, 288A, 2894, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 2964, 2979, 2998, 3002, 3017	
32	32017	320170009	ZACATECAS	GUADALUPE	CIENEGUITAS	2184, 2199, 2201, 2216, 2428, 2733, 2748, 2786, 2790, 2803	320170009
32	32017	320170029	ZACATECAS	GUADALUPE	SAN JERÓNIMO	1097, 135A, 1364, 1627, 2127, 2131, 2983	320170029
32	32017	320170039	ZACATECAS	GUADALUPE	TACOALECHE	0309, 0313, 0328, 0402, 0417, 0421, 0440, 0900, 1203, 1218, 1294, 1307, 1311, 1326, 1330, 1345, 1716, 1720, 1985, 2146, 2381, 2396, 2767	320170039
32	32017	320170042	ZACATECAS	GUADALUPE	LA ZACATECANA	1735, 174A, 1862, 1877, 2752	320170042
32	32017	320170043	ZACATECAS	GUADALUPE	ZÓQUITE	0811, 0826, 0830, 1580, 2004, 2019, 2165, 217A, 2377, 2409	320170043
32	32019	320190001	ZACATECAS	JALPA	JALPA	0106, 0110, 013A, 0163, 0267, 0271, 0290, 0303, 0318, 0322, 0337, 045A, 0464, 0498, 0500	320190001
32	32020	320200001	ZACATECAS	JEREZ	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	0145, 015A, 0164, 0179, 0234, 0249, 0272, 0291, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0696, 0709, 0713, 0728, 0732, 0747, 0751, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 0840, 0855, 086A, 0874, 0889, 0893, 0906, 0910, 0925, 093A, 0944, 0959, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1020, 1035, 104A, 1054, 1069, 1073, 1088, 1092, 1105, 111A, 1124, 1143, 1158, 1162, 1177, 1181	320200001
32	32021	320210001	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	JIMÉNEZ DEL TEUL	027A, 0284, 0299, 0301, 0316, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373	320210001
32	32022	320220001	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	JUAN ALDAMA	0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0224, 0239, 0243, 0258, 0281, 0296, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370	320220001
32	32024	320240001	ZACATECAS	LORETO	LORETO	0093, 0106, 0125, 0182, 0197, 020A, 0214, 0229, 0233, 0267, 0271, 0286, 0303, 0318, 0322, 0360, 0394, 0407, 0479, 0483	320240001
32	32024	320240035	ZACATECAS	LORETO	SAN MARCOS	0341, 0430, 0534	320240035
32	32025	320250001	ZACATECAS	LUIS MOYA	LUIS MOYA	0137, 0230	320250001
32	32027	320270001	ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	0201, 0216, 0220, 0235	320270001
32	32028	320280001	ZACATECAS	MEZQUITAL DEL ORO	MEZQUITAL DEL ORO	0162	320280001
32	32029	320290001	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	MIGUEL AUZA	0032, 0047, 0155, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0386, 0418, 0456, 0460, 0475, 0494, 0507	320290001
32	32030	320300001	ZACATECAS	MOMAX	MOMAX	0103	320300001
32	32031	320310001	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	MONTE ESCOBEDO	0524, 0543	320310001
32	32032	320320001	ZACATECAS	MORELOS	MORELOS	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0095, 017A, 0184, 0199, 0201, 0216, 0220, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0381, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447, 0466	320320001
32	32032	320320011	ZACATECAS	MORELOS	HACIENDA NUEVA	0146, 0150, 0165, 0235, 024A, 0269, 0273, 0343, 0358, 0362, 0377, 0396, 0451	320320011
32	32034	320340001	ZACATECAS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	0155, 016A, 0174, 0193, 0206, 0210, 0329, 0333, 0348, 0352, 0367, 0371, 0390, 0403, 0422, 0441, 0475, 048A, 0494, 0511, 0545, 055A, 0600, 0615, 062A	320340001
32	32035	320350001	ZACATECAS	NORIA DE ÁNGELES	NORIA DE ÁNGELES	0152	320350001
32	32036	320360001	ZACATECAS	OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	0041, 0107, 0111, 0130, 0145, 0249, 0253, 0272, 0287, 0342, 0357, 0412, 0427, 0431, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0520, 0535, 0554, 0569, 0573, 0605, 0624	320360001
32	32037	320370001	ZACATECAS	PÁNUCO	PÁNUCO	0087, 0265, 0301, 0316, 0392, 0462, 0477	320370001
32	32037	320370016	ZACATECAS	PÁNUCO	POZO DE GAMBOA	0123, 0138, 0142, 0157, 0250, 027A, 0299, 0320, 0335, 034A, 0354, 0369, 0373, 0388, 0405, 041A, 0439, 0443, 0458	320370016
32	32037	320370021	ZACATECAS	PÁNUCO	SAN ANTONIO DEL CIPRÉS	0212, 0227, 0231, 0246	320370021
32	32038	320380001	ZACATECAS	PINOS	PINOS	0313, 0559, 0563, 0578, 0597, 0614, 0633, 0718, 0722, 0845	320380001
32	32038	320380125	ZACATECAS	PINOS	PEDREGOSO	0648, 0652, 0686, 0756, 0775, 0830, 0864	320380125
32	32039	320390001	ZACATECAS	RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	0289, 0293, 033A, 0522, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 0607, 0611, 0626, 0715, 072A, 0734, 0753, 0787, 0791, 0804, 0823, 0838, 0861, 0908, 0927, 0931, 1037, 1164, 1179, 1200, 1249	320390001
32	32039	320390020	ZACATECAS	RÍO GRANDE	LORETO	1253, 1268	320390020
32	32040	320400001	ZACATECAS	SAIN ALTO	SAIN ALTO	0171, 0186, 0190, 0203, 0379, 0383, 0398, 0415, 042A, 0434	320400001
32	32041	320410001	ZACATECAS	EL SALVADOR	EL SALVADOR	0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A	320410001
32	32042	320420001	ZACATECAS	SOMBRERETE	SOMBRERETE	0994, 1070, 1085, 1102, 1174, 1193, 1259, 1278, 130A, 1333, 1348, 1526, 1598, 1600, 1672, 1687, 1846, 1865	320420001
32	32042	320420042	ZACATECAS	SOMBRERETE	COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	0481, 0496, 0509, 0513, 0636, 1386, 1780	320420042
32	32042	320420176	ZACATECAS	SOMBRERETE	CHARCO BLANCO	1206, 1210, 1225, 1441	320420176
32	32043	320430001	ZACATECAS	SUSTICACÁN	SUSTICACÁN	0031, 0050	320430001
32	32044	320440001	ZACATECAS	TABASCO	TABASCO	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0128, 0166, 0185, 019A, 0221, 0240, 0293, 0306, 0325, 0359	320440001
32	32046	320460001	ZACATECAS	TEPETONGO	TEPETONGO	0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226, 0230, 0245, 025A	320460001
32	32047	320470001	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	0327, 0350, 0384	320470001
32	32048	320480001	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0269, 0273, 0288, 0292, 0305, 031A, 0324, 0339, 0343, 0358, 0362, 0377, 0381, 0396, 0409, 0413, 0428, 0432, 0447	320480001

32	32049	320490001	ZACATECAS	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	0707, 0711, 0730, 0745, 0764, 0779, 1353, 1368, 1372, 1387, 1391, 1404, 1438, 1442, 1457, 1476, 1480, 1546, 157A, 1601, 1620, 1654, 1669, 1673, 1688, 1705, 171A, 1739, 1758, 1762, 1777, 1796, 1809, 1813, 1828	320490001
32	32050	320500001	ZACATECAS	VETAGRANDE	VETAGRANDE	0271	320500001
32	32050	320500011	ZACATECAS	VETAGRANDE	SAUCEDA DE LA BORDA	0144, 0214	320500011
32	32051	320510001	ZACATECAS	VILLA DE COS	VILLA DE COS	0724, 0739, 1421, 1474, 1489, 1741, 1775, 1794, 1807, 1811, 1898	320510001
32	32051	320510008	ZACATECAS	VILLA DE COS	GONZÁLEZ ORTEGA (BAÑÓN)	1436, 1440, 1510, 1525, 153A, 1544, 1559, 1563, 1578, 1582, 1629, 1845, 185A, 1864, 1879, 1915, 192A, 1934, 203A, 2078	320510008
32	32051	320510024	ZACATECAS	VILLA DE COS	CHUPADEROS	1991, 2006, 2010, 2025	320510024
32	32051	320510025	ZACATECAS	VILLA DE COS	CHAPARROSA	1597, 160A, 1614, 1686, 1690, 1703, 1718, 1722, 1756, 1830, 1987, 2097, 210A	320510025
32	32052	320520001	ZACATECAS	VILLA GARCÍA	VILLA GARCÍA	0064, 012A, 0134, 0153, 0191, 0223, 0238, 0280, 0308, 037A	320520001
32	32053	320530001	ZACATECAS	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	056A	320530001
32	32053	320530015	ZACATECAS	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	ESTANCIA DE ÁNIMAS	0112, 0146, 0150, 0254, 031A, 0381, 0396, 0413, 0432, 0466, 0540	320530015
32	32054	320540001	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0054, 0069, 0073, 0088, 0139, 0143, 0158, 0162, 0177, 0181, 0232, 0270	320540001
32	32055	320550001	ZACATECAS	VILLANUEVA	VILLANUEVA	023A, 0259, 0263, 0278, 0282, 0297, 030A, 055A, 0564, 0579, 0583, 0634, 0649, 0653, 0668, 0672, 0687, 0691, 0704, 0723, 0738, 0742, 0757, 0761, 0776, 0780, 0795, 0808, 0812, 0827, 0831, 0884, 0899, 0920	320550001
32	32055	320550042	ZACATECAS	VILLANUEVA	MALPASO	0314, 0329, 0598, 0600, 0719, 0850, 087A, 0901, 0916	320550042
32	32056	320560001	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	0063, 0082, 010A, 0114, 0148, 0152, 028A, 0326, 0330, 0345, 035A, 0364, 0379, 0383, 0400, 0415, 0434, 0538, 0542, 0557, 0576, 0580, 0595, 0608, 0612, 0627, 0631, 0646, 0650, 0665, 067A, 0684, 0699, 0701, 0720, 0735, 074A, 0754, 0769, 0788, 0792, 0805, 081A, 0824, 0839, 0843, 0858, 0862, 0877, 0881, 0896, 0909, 0913, 0951, 0966, 0970, 0985, 099A, 1004, 1019, 1038, 1042, 1057, 1061, 1076, 1080, 1095, 1108, 1112, 1127, 1131, 1146, 1150, 1165, 117A, 1184, 1199, 1201, 1216, 1220, 1235, 124A, 1254, 1269, 1273, 1288, 1292, 1305, 131A, 1324, 1339, 1343, 1358, 1362, 1377, 1381, 1396, 1428, 1432, 1447, 1451, 1466, 1470, 1485, 149A, 1502, 1517, 1536, 1540, 1555, 156A, 1574, 1589, 1593, 1606, 1610, 1625, 163A, 1644, 1659, 1663, 1678, 1682, 1697, 170A, 1714, 1729, 1733, 1748, 1752, 1767, 1771, 1786, 1790, 1803, 1818, 1822, 1837, 1841, 1856, 1860, 1875, 188A, 1894, 1907, 1911, 1926, 1930, 1945, 195A, 1964, 1979, 1983, 1998, 2002, 2017, 2021, 2036, 2040, 2055, 206A, 2074, 2089, 2093, 2106, 2110, 2125, 2144, 2159, 2163, 2178, 2182, 2197, 220A, 2233, 2248, 2252, 2267	320560001
32	32057	320570001	ZACATECAS	TRANCOSO	TRANCOSO	0018, 0022, 0037, 0041, 0056, 0060, 0075, 008A, 0094, 0107, 0111, 0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234, 0249, 0253, 0268, 0272, 0287, 0291, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342, 0357, 0361, 0376, 0380, 0395, 0408, 0412, 0427, 0431, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0588, 0592, 0605, 061A, 0624, 0639, 0643, 0658, 0662, 0677	320570001

SEPLADE

ANEXO R
ACTA CODEMUN

CISDOMI
CONSULTORES

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN), CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL PERÍODO 2025-2027, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN PLAZA DE LA PATRIA Y CALLE COLON S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CODEMUN Y TOMA DE PROTESTA A LOS CONSEJEROS PARA EL PERÍODO 2025-2027.
2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL POR PARTE DEL LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
3. PRESENTACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) POR PARTE DE LA ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE, DIRECTORA DEL IMPLAN.
4. PRESENTACIÓN SOBRE EL CIERRE FINANCIERO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF DEL AÑO 2024 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF DEL EJERCICIO 2024 POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS.
6. PRESENTACION PARA SU VALIDACIÓN, DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2025, POR PARTE DE LA ARQ. AUSTRIA GABIRELA DAVILA DE LA LLAVE, DIRECTORA DEL IMPLAN.
7. MENSAJE DEL LIC. LEONARDO MONTAÑÉZ CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CODEMUN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO. - El Lic. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal, saludó a los presentes y agradeció su asistencia a esta Sesión de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, tomando asimismo protesta a los ciudadanos y ciudadanas que participarán en el Consejo, durante el período 2025-2027.

2. PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO. – El Lic. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal, realizó el pase de lista de asistencia, determinando que hay la presencia

42 de 47 miembros de este órgano colegiado, por lo que existe quórum legal, para la celebración de la presente sesión.

3. PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO. - La Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave, Directora General del IMPLAN, abordó el tema de la integración del CODEMUN y las funciones que habrán de desarrollar los nuevos miembros del Consejo. Asimismo, realizó la presentación general de los lineamientos que le aplicarán a los recursos del Fondo, durante el ejercicio fiscal 2025, a fin de que los asistentes conozcan de manera puntual el tipo de obras y acciones que están permitidas para el presente año y aquellos criterios que se deben cumplir para realizar un correcto ejercicio y aplicación de los recursos.

4. PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO. – La Ing. Miriam Rodríguez Tiscareño, Secretaria de Finanzas, presentó a los asistentes el cuadro resumen de inversiones realizadas durante el año fiscal 2024, por tipo de acción y mismo que fue validado por los Consejeros.

5. **PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO. –** Los representantes de las Secretarías de MIAA, Servicios Públicos, Obras Públicas y Desarrollo Social realizaron un informe gráfico de las obras y proyectos que se ejecutaron con los recursos del ejercicio fiscal 2024.

6. PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO. - La Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave, Directora General del IMPLAN procedió a presentar a los consejeros la propuesta general de distribución de los recursos asignados al municipio a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

Posterior a ello y habiéndose puesto a votación de los consejeros la propuesta, ésta fue aprobada por unanimidad.

7. PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO. – El Lic. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal y Presidente del Consejo manifestó a los presentes su agradecimiento por la participación comprometida de todos los consejeros, instándoles a continuar buscando juntos el bienestar de la sociedad hidrocálida. Externo a los presentes que se sumarán esfuerzos con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para aumentar el impacto de beneficio a la ciudadanía que se encuentra en pobreza extrema.

8. PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO. - El Lic. Leonardo Montañez Castro, procedió a clausurar los trabajos de esta primera Sesión CODEMUN, ejercicio fiscal 2025, siendo las 12:11 horas del día 27 de marzo de 2025.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CODEMUN

PROFRA. LIZETTE IVÓN GONZALEZ MARTINEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LESLIE SULLYANNET ATILANO TAPIA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS

MTRO. CHRISTIAN S. GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C. MARCO ANTONIO LÒPEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR DE GOBIERNO FEDERAL

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN

MTRA. PATRICIA OBDULIA DE JESÚS
CASTILLO ROMERO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO

LIC. BRENDA IVETTE RESÉNDIZ MACÍAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARQ. MARTÍN GERARDO CERVANTES ÁVILA
REPRESENTANTE DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EDO.Y

ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MIRIAM TISCAREÑO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPALES

LIC. CARLOS ERNESTO ESPAÑA MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MODELO INTEGRAL DE
AGUAS DE AGUASCALIENTES (MIAA)

LIC. JOSE ALFREDO GALLO CAMACHO
COORDINADOR DE DELEGACIONES
URBANAS Y RURALES

LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ DE LUNA
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LIC. JUAN RICARDO ORENDAY MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027

C. DOLORES HERNÁNDEZ HERRERA
DELEGADA DE INSURGENTES

C. JUAN MANUEL JAUREGUI CRUZ
DELEGADO DE MORELOS

C. OSCAR ARTURO GUTIÉRREZ ACEVEDO
DELEGADO DE SANTA ANITA

LIC. CARLOS DANIEL BADILLO MORALES
DELEGADO DE POCITOS

C. ARMANDO LEÓN LÓPEZ
DELEGADO DE GUADALUPE PERALTA

LIC. ANAIN YESENIA ACOSTA MERCADO
DELEGADA DE OJOCALIENTE

C. MONICA IBARRA JAUREGUI
DELEGADA DE POZO BRAVO

LIC. ZINTIA VARGAS TORRES
DELEGADA DE SAN MARCOS

LIC. ANAIS PAOLA RODRÍGUEZ
DELEGADA DE VILLAS

C. JUANA PATRICIA TORRES MACÍAS
DELEGADA DE MUJERES ILUSTRES

C. IGNACIO CARMONA ORTÍZ
DELEGADO DE PEÑUELAS

C. JESÚS ORTIZ TORRES
DELEGADO DE CENTRO ORIENTE

C. EBERARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DELEGADO DE CAÑADA HONDA

C. ELIZABETH M. DEL REFUGIO PÉREZ PERALTA
DELEGADA DE SALTO DE LOS SALADO

C. BRENDA JUDITH ACEVEDO MARIN
CONSEJERA CIUDADANA

C. MAURA DÍAZ MARTÍNEZ
CONSEJERA CIUDADANA

C. DANIEL RUBALCABA SANTOYO
CONSEJERO CIUDADANO

C. ALEJANDRO PUENTES BRIONES
CONSEJERO CIUDADANO

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027

C. M. GUADALUPE FLORES RUELAS
CONSEJERA CIUDADANA

C. GRACIELA CARRILLO SANDOVAL
CONSEJERA CIUDADANA

C. IRMA MARTÍNEZ ALCALÁ
CONSEJERA CIUDADANA

C. ELVIA ALICIA ESCOBEDO MEDRANO
CONSEJERA CIUDADANA

C. CYNTHIA JANETH HERNÁNDEZ ESCOBEDO
CONSEJERA CIUDADANA

C. EMMA YOLANDA LÓPEZ GARCÍA
CONSEJERA CIUDADANA

C. LUZ ELENA LÓPEZ MORENO
CONSEJERA CIUDADANA

C. GABRIELA HERNÁNDEZ CARRILLO
CONSEJERA CIUDADANA


CODEMUN
2025
Aguascalientes
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
IMPLAN


PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL
FAISMUN
Conforme lo señalan los lineamientos de operación, una de las responsabilidades de los gobiernos locales es promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o alcaldía para promover la participación social.
En el municipio de Aguascalientes esta figura esta representada por: CODEMUN
IMPLAN

OBJETIVOS Y FUNCIONES

OBJETIVO:

Ser el órgano en el cual democráticamente se propone el destino de los recursos y se definen actividades concretas orientadas a promover el desarrollo integral del individuo así como de la sociedad.

FUNCIONES:

- Promover espacios de coordinación entre las diferentes expresiones organizativas que impulsen la comunicación y el desarrollo de las AGEB o comunidades en pobreza
- Informar a la ciudadanía, a través de los grupos de acción y participación social, sobre los montos, obras y acciones a realizar con los diferentes recursos federales asignados o por asignar y los indicadores de rezago social que serán abatidos
- Vigilar que se cumpla con el compromiso de que los recursos sean dirigidos a atender las necesidades de las poblaciones de mayor rezago

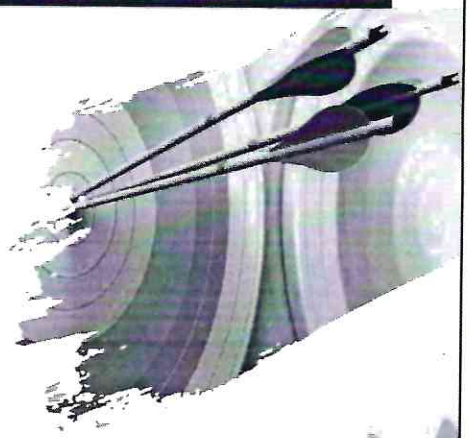
IMPLAN



POBLACIÓN OBJETIVO

Los componentes FISE y FAISMUN, deberán beneficiar directamente a población en situación de **pobreza extrema,** o a población que habita en localidades con **alto o muy alto grado de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las **ZAP urbanas y rurales.**

Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.



IMPLAN

DESTINO DEL RECURSO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **(FAIS)** es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal **(FISE)** y la municipal **(FAISMUN).**

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)** está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y Letrinas
4. Electrificación
5. Infraestructura Básica Sector Educativo
6. Infraestructura Básica Sector Salud
7. Mejoramiento de Vivienda
8. Urbanización



IMPLAN

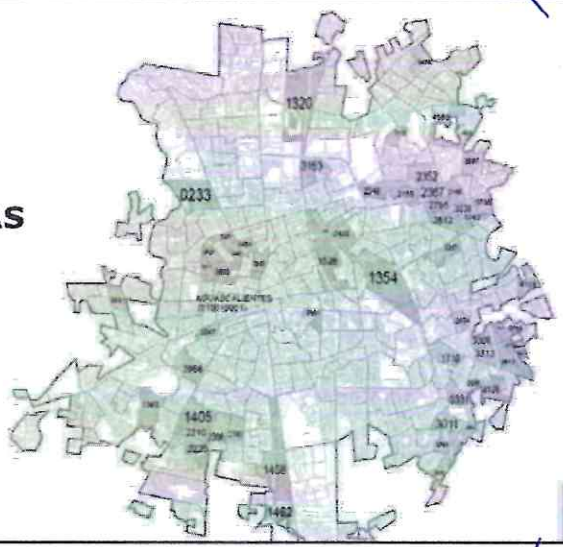
Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN

- Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales podrán planear **hasta un 100%** de sus recursos del FAIS en obras de **incidencia directa**. Para el caso de obras de **incidencia complementaria** podrán planear **hasta el 60%** de los recursos del FAIS.
- Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir **al menos el 15%** de los recursos para la atención de las **ZAP**. El **resto** de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan **alto y muy alto grado de rezago social** o que se encuentra en situación de **pobreza extrema**.
- Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales deberán destinar preferentemente el **30%** de los recursos del FAIS en inversiones de los rubros de **Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.**

IMPLAN

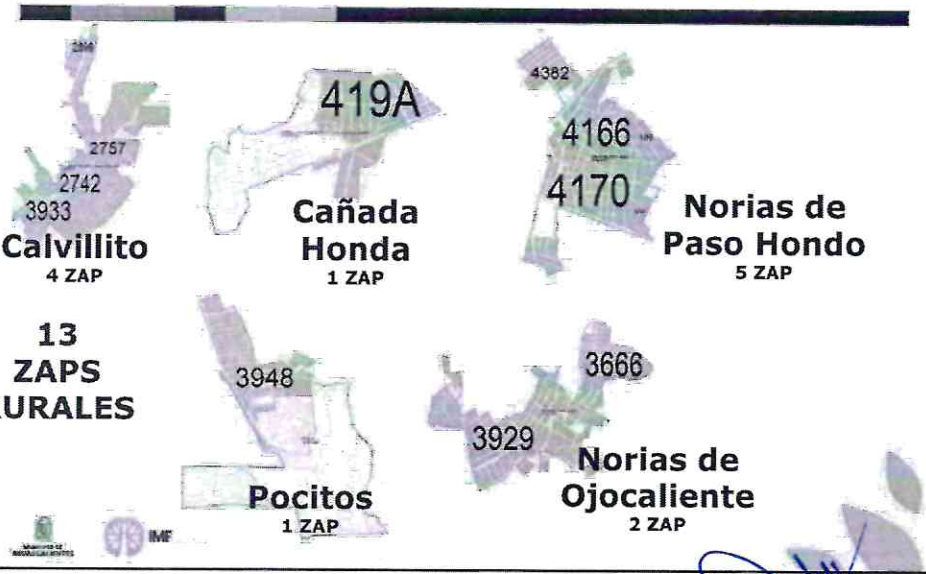
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS (ZAP'S) URBANAS

60
ZAPS URBANAS



IMPLAN

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS (ZAP'S) RURALES



De las obras en beneficio de la población en pobreza extrema

Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas podrán planear proyectos de obras dirigidos a población en **pobreza extrema** cuando habiten en:

I.-Territorios que se encuentran fuera de las ZAP urbana.
II.- Localidades que están clasificadas con grado de rezago social bajo, medio, y muy bajo y sin clasificación de grado de rezago social.

Para tal efecto deberán utilizar la **Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema**.

IMPLAN

Calendario de la Planeación

Periodo de planeación por trimestre	Porcentaje que deberá ser planeado	Acumulado de la planeación
1er trimestre	--	--
2º trimestre	50%	50%
3er trimestre	50%	100%
4º trimestre	Rendimientos financieros	

IMPLAN

GASTOS INDIRECTOS

Los gobiernos locales podrán destinar hasta el equivalente al **3%** de los recursos asignados al **FISE** y **FAISMUN** para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.



IMPLAN

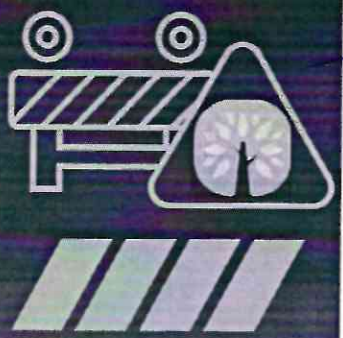
PRODIM

Los municipios o alcaldías podrán destinar hasta **2%** de los recursos del **FAISMUN** para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o alcaldía, en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía, previo convenio con la Secretaría de BIENESTAR.



IMPLAN

CODEMUN
INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024



Aguascalientes · MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES · IMPLAN

RECURSO AUTORIZADO
$243,450,097.00

DEPENDENCIA	ASIGNADO	EJERCIDO
Secretaría de Obras Públicas	$129,919,482.18	$129,330,826.69
MIAA	$72,514,023.18	$72,514,010.14
Secretaría de Finanzas Públicas	$35,316,712.77	$35,316,712.77
Secretaría de Desarrollo Social Municipal	$5,699,878.87	$5,696,708.19
Total	$243,450,097.00	$242,858,257.79

EJERCIDO POR PROGRAMA

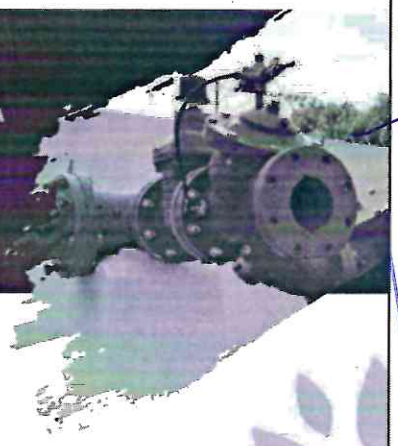
Urbanización Municipal	$80,151,631.59
Agua Potable	$71,529,427.89
Obligaciones y Empréstitos de Entidades Financieras y Municipios	$35,316,712.77
Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Parques Públicos Municipales	$27,605,079.75
Mejoramiento de Vivienda	$13,170,495.38
Infraestructura Deportiva	$8,554,696.20
Construcción de Techumbre en Espacios Públicos	$3,200,000.00
Gastos Indirectos	$2,325,262.22
Rehabilitación de Mercados Públicos Municipales	$1,004,951.99
Total	$242,858,257.79

CODEMUN
PROYECTOS FAISMUN 2024

Aguascalientes · MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES · IMPLAN

01

INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA
AGUA Y SANEAMIENTO



IMPLAN

FAISMUN: INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	LOCALIDAD	MONTO
REHABILITACIÓN DE TANQUE REGULADOR EL CÓBANO DE 10,000 M3 DE CAPACIDAD	CAMINO AL CÓBANO, ESQUINA AV. AGUASCALIENTES ORIENTE	EL CÓBANO	$17,285,608.59
CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO "COBOS" AL "TSVFA MUJERES ILUSTRES 1"	ZONA MUJERES ILUSTRES	EL MALECATE	$13,840,839.46
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-058A EL MALACATE 2" AL TSVFA DEL REBOMBEO "COBOS"	ZONA MUJERES ILUSTRES	EL MALECATE	$3,996,206.99
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO "P-191 MUJERES ILUSTRES"	ZONA MUJERES ILUSTRES	EL MALECATE	$8,244,191.63
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO "P-058A EL MALACATE 2"	ZONA MUJERES ILUSTRES	EL MALECATE	$7,297,167.82
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO P-166A ASTURIAS 2	ZONA MUJERES ILUSTRES	ASTURIAS II	$8,211,831.32
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO P-199 LA HERRADA 2	ZONA MIRADORES	LA HERRADA II	$10,020,321.86
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-191 MUJERES ILUSTRES" AL TSVFA DEL REBOMBEO "COBOS"	ZONA MUJERES ILUSTRES	EL MALECATE	$2,633,260.22
TOTAL			**$71,529,427.89**

IMPLAN

INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

REHABILITACIÓN DE TANQUE REGULADOR EL CÓBANO DE 10,000 M3 DE CAPACIDAD, CAMINO AL COBANO, ESQUINA AV. AGUASCALIENTES ORIENTE / 2024-FAISMUN-0033-01-0102

DATOS DE LA OBRA

Monto ejecutado	**$ 17'285,608.59**
Metas cumplidas	**1 Sistema**
Cantidad de beneficiarios	**55,421 personas**

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Ampliar la cobertura del Servicio de Agua Potable en los Distritos previstos por el proyecto en cuestión afectados con desabasto y tandeo. Los domicilios que se beneficiarán serían: La Estrella, El Sol, Arboledas, Villas de la Universidad, San Pablo, Gremial, Industrial, Zona Centro, Circunvalación Norte, Las Viñas, Santa Anita, El Cóbano entre otras pertenecientes al Distrito Miradores.

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO "COBOS" AL "TSVFA MUJERES ILUSTRES 1", ZONA MUJERES ILUSTRES, EL MALACATE / 2024-FAISMUN-0049-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 13'840,839.46
Metas cumplidas	2,654.00 ML
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con esta Línea de Conducción se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres







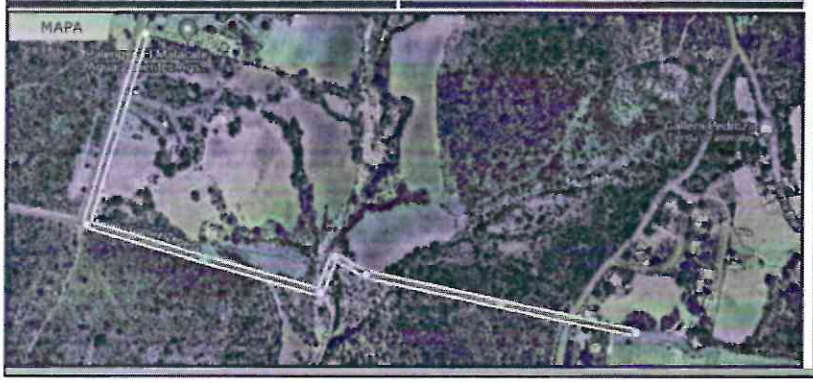
INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

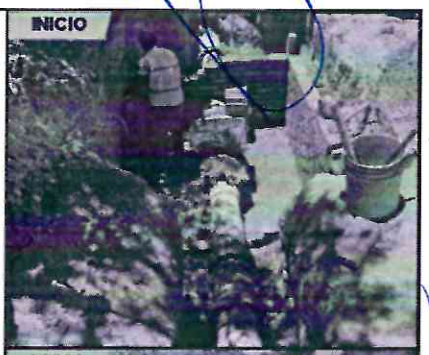
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-058A EL MALACATE 2" AL TSVFA DEL REBOMBEO "COBOS", ZONA MUJERES ILUSTRES, EL MALACATE / 2024-FAISMUN-0050-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'996,206.99
Metas cumplidas	1,102.00 ML
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con esta Línea de Conducción se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres







INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO "P-058A EL MALACATE 2, ZONA MUJERES ILUSTRES, EL MALACATE / 2024-FAISMUN-0075-01-0204

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 7'297,167.82
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con este Equipamiento se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres







INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO "P-191 MUJERES ILUSTRES", ZONA MUJERES ILUSTRES, EL MALACATE / 2024-FAISMUN-0076-01-0204

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 8'244,191.63
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con este Equipamiento se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres







INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO P-166A ASTURIAS 2, ZONA MUJERES ILUSTRES, ASTURIAS II / 2024-FAISMUN-0099-01-0204

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 8'211,831.32
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con este Equipamiento se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres







INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO P-199 LA HERRADA 2, LA HERRADA II / 2024-FAISMUN-0100-01-0204

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 10'020,321.66
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con este Equipamiento se lleva más agua potable al Distrito Miradores







INFRAESTRUCTURA HIDRO SANITARIA (AGUA Y SANEAMIENTO)

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-191 MUJERES ILUSTRES" AL TSVFA DEL REBOMBEO "COBOS", ZONA MUJERES ILUSTRES, EL MALACATE / 2024-FAISMUN-0101-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 2'633,260.22
Metas cumplidas	885.60 ML
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con esta Línea de Conducción se lleva más agua potable al Distrito Mujeres Ilustres









FAISMUN: INFRAESTRUCTURA URBANA

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E HIDRÁULICO EN AV. MARIANO HIDALGO AMBAS CALZADAS	TRAMO: AV. POLIDUCTO OTE. A CALLE DOLORES CASTRO	MUJERES ILUSTRES	$26,413,218.77
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, CALLE PROLONGACIÓN BANDERILLA Y CALLE LLUVIA	TRAMO: ENTRE AV. LA ESPIGA Y CALLE HACIENDA LA ESCONDIDA Y TRAMO: ENTRE AV. ESPIGA A (CADENAMIENTO 0.000 A +162.85)	EL RIEGO	$7,787,559.99
CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA	TRAMO: ENTRE CALLE SIERRA DE TEPEHUANES Y AV. POLIDUCTO	LOMAS DE ORIENTE I	$3,076,124.19
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SAN LUCAS	CALZADA PONIENTE, ENTRE SAN PATRICIO Y CALLE SAN JOSÉ	LOS PERICOS	$794,030.44
REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL	NORIAS DE PASO HONDO	EJIDO NORIAS DE PASO HONDO	$1,129,990.12
CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, AV. VALLE DE LOS ROMEROS, CALZADA SUR Y CALZADA NORTE	TRAMO: ENTRE CALLE CELESTINO LÓPEZ SÁNCHEZ Y AV. JESÚS GARCÍA CORONA	V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN	$5,333,508.70
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE ADOLFO DE LA HUERTA	TRAMO: CALZADA PONIENTE, ENTRE AV. SIGLO XXI Y ESCUELA PRIMARIA MOCTEZUMA	SOLIDARIDAD III	$354,958.69
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SOBERANA CONVENCIÓN MILITAR REVOLUCIONARIA, CALZADA PONIENTE	TRAMO: ENTRE CALLE MIGUEL APARICIO Y CALLE JOSÉ CALVILLO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	$354,821.64
CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA PONIENTE	TRAMO: ENTRE CALLE DR. SALVADOR QUEZADA LIMÓN Y CALLE MIGUEL RUELAS	VARIAS COLONIAS	$354,821.64

IMPLAN

FAISMUN: INFRAESTRUCTURA URBANA

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA ORIENTE	TRAMO: ENTRE CALLE GUADALUPE Y CALLE FELIPE RUÍZ CHÁVEZ	VARIAS COLONIAS	$5,967,142.69
CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE JESÚS BERNAL	TRAMO: ENTRE AV. PETRÓLEOS MEXICANOS Y CALLE VALLADOLID	COLONIA DEL CARMEN	$639,940.83
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, AVENIDA MERCADO DE ABASTOS, CALZADA NORTE	TRAMO: ENTRE AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SUR (CARRETERA 45 SUR) Y AV. MAHATMA GANDHI	SAN FRANCISCO DEL ARENAL	$16,672,580.92
CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE URBANISMO	TRAMO: ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA RUIZ DE TEJEDA Y CALLE DESIDERIO MACÍAS SILVA	J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ	$1,395,810.81
CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE PEDRO CORONEL, TRAMO 1 Y TRAMO 2	TRAMO 1: ENTRE AV. SIGLO XXI Y CALLE JOSÉ LUIS CUEVAS. TRAMO 2: ENTRE CALLE JOSÉ LUIS CUEVAS Y CALLE RAFAEL CORONEL	PINTORES MEXICANOS	$1,904,315.72
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE SAN COSME, AMBAS CALZADAS	ENTRE CALLE SAN MARCOS Y CALLE SAN JORGE	LOS PERICOS	$769,953.77
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE SAN MARCOS, AMBAS CALZADAS	ENTRE CALLE SAN COSME Y CALLE SAN LUCAS	LOS PERICOS	$955,591.90
TOTAL			**$79,900,526.34**

IMPLAN

INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E HIDRÁULICO EN AV. MARIANO HIDALGO AMBAS CALZADAS, TRAMO: AV. POLIDUCTO OTE. A CALLE DOLORES CASTRO, COL. MUJERES ILUSTRES / 2024-FAISMUN-0028-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 26'413,218.77
Metas cumplidas	4,314.33 m2
Cantidad de beneficiarios	400 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este pavimento asfáltico se mejorará el flujo vial en esta avenida







INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA EN CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA, TRAMO: ENTRE CALLE SIERRA DE TEPEHUANES Y AV. POLIDUCTO, COL. LOMAS DE ORIENTE I / 2024-FAISMUN-0041-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'076,124.19
Metas cumplidas	3,880.40 m2
Cantidad de beneficiarios	150 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta sobrecarpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta vialidad







INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, CALLE PROLONGACIÓN BANDERILLA Y CALLE LLUVIA, TRAMO: ENTRE AV. LA ESPIGA Y CALLE HACIENDA LA ESCONDIDA Y TRAMO: ENTRE AV. ESPIGA A (CADENAMIENTO 0.000 A +162.85), COL. EL RIEGO / 2024-FAISMUN-0042-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 7'787,559.99
Metas cumplidas	1,210.22 m2
Cantidad de beneficiarios	300 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este pavimento asfáltico se mejorará el flujo vial en estas vialidades

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, AV. VALLE DE LOS ROMEROS, CALZADA SUR Y CALZADA NORTE, TRAMO: ENTRE CALLE CELESTINO LÓPEZ SÁNCHEZ Y AV. JESÚS GARCÍA CORONA, COL. V.N.S.A. SECTOR ESTACION / 2024-FAISMUN-0069-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 5'333508.70
Metas cumplidas	3,183.92 m2
Cantidad de beneficiarios	200 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta sobrecarpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta avenida

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA PONIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE DR. SALVADOR QUEZADA LIMON Y CALLE MIGUEL RUELAS / 2024-FAISMUN-0088-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 6'350,976.96
Metas cumplidas	8,000.44 m2
Cantidad de beneficiarios	200 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta sobrecarpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta avenida

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA ORIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE GUADALUPE Y CALLE FELIPE RUIZ CHÁVEZ / 2024-FAISMUN-0089-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 5'967,142.89
Metas cumplidas	7,837.17 m2
Cantidad de beneficiarios	200 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta sobrecarpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta avenida

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE JESÚS BERNAL, TRAMO: ENTRE AV. PETRÓLEOS MEXICANOS Y CALLE VALLADOLID, COL. DEL CARMEN / 2024-FAISMUN-0090-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 639,940.83
Metas cumplidas	675.41 m2
Cantidad de beneficiarios	80 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta sobrecarpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta avenida

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS)

CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE URBANISMO, ENTRE C. JOSÉ MARÍA RUIZ DE TEJEDA Y C. DESIDERIO MACÍAS SILVA, COL. J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ / 2024-FAISMUN-0114-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'395,810.81
Metas cumplidas	1,533.50 m2
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta carpeta asfáltica se mejorará el flujo vial en esta vialidad

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS Y BANQUETAS)

CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE PEDRO CORONEL, TRAMO 1: ENTRE AV. SIGLO XXI Y CALLE JOSE LUIS CUEVAS. TRAMO 2: ENTRE CALLE JOSE LUIS CUEVAS Y CALLE RAFAEL CORONEL, COL. PINTORES MEXICANOS / 2024-FAISMUN-0122-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'904,315.72
Metas cumplidas	1,889.35 m2
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este pavimento se mejorará el flujo vial en esta vialidad y con la construcción de las banquetas mejorará el tránsito peatonal







INFRAESTRUCTURA URBANA (PAVIMENTOS Y BANQUETAS)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y BANQUETAS, AVENIDA MERCADO DE ABASTOS, CALZADA NORTE, TRAMO: ENTRE AV. JOSE MARIA CHAVEZ SUR (CARRETERA 45 SUR) Y AV. MAHATMA GANDHI / 2024-FAISMUN-0096-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 16'672,580.92
Metas cumplidas	5,380.20 m2
Cantidad de beneficiarios	200 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este pavimento se mejorará el flujo vial en esta avenida y con la construcción de la banqueta mejorará el tránsito peatonal







INFRAESTRUCTURA URBANA (GUARNICIONES Y BANQUETAS)

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE ADOLFO DE LA HUERTA, TRAMO: CALZADA PONIENTE, ENTRE AV. SIGLO XXI Y ESCUELA PRIMARIA MOCTEZUMA, COL. SOLIDARIDAD III / 2024-FAISMUN-0072-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 354,958.69
Metas cumplidas	145.35 m2
Cantidad de beneficiarios	80 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de estas guarniciones y banquetas mejorará el tránsito peatonal en la colonia

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (GUARNICIONES Y BANQUETAS)

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE SAN COSME, AMBAS CALZADAS, ENTRE CALLE SAN MARCOS Y CALLE SAN JORGE, COL. LOS PERICOS / 2024-FAISMUN-0123-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 769,953.77
Metas cumplidas	244.10 m2
Cantidad de beneficiarios	80 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de estas guarniciones y banquetas mejorará el tránsito peatonal en la colonia

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (GUARNICIONES Y BANQUETAS)

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE SAN MARCOS, AMBAS CALZADAS, ENTRE CALLE SAN COSME Y CALLE SAN LUCAS, COL. LOS PERICOS / 2024-FAISMUN-0124-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 955,591.90
Metas cumplidas	270.54 m2
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de estas guarniciones y banquetas mejorará el tránsito peatonal en la colonia

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (BANQUETAS Y ALUMBRADO)

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SAN LUCAS, CALZADA PONIENTE, ENTRE SAN PATRICIO Y CALLE SAN JOSÉ, COL. LOS PERICOS / 2024-FAISMUN-0035-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 794,030.44
Metas cumplidas	220.77 m2 y 5 Luminarias
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de banquetas mejorará el tránsito peatonal y con el alumbrado publico aumentara la seguridad en la vialidad

MAPA



INICIO



FINAL



INFRAESTRUCTURA URBANA (ALUMBRADO PÚBLICO)

REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SOBERANA CONVENCIÓN MILITAR REVOLUCIONARIA, TRAMO: ENTRE CALLE MIGUEL APARICIO Y CALLE JOSE CALVILLO, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO / 2024-FAISMUN-0079-05-2001

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 354,821.64
Metas cumplidas	11 Luminarias
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con el alumbrado público aumentará la seguridad en la vialidad







INFRAESTRUCTURA URBANA (PUENTE PEATONAL)

REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL EN CALLE ORQUIDEA, ESQUINA CALLE GERANIO, NORIAS DE PASO HONDO / 2024-FAISMUN-0058-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'129,990.12
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	150 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la rehabilitación de este puente peatonal mejorara el tránsito peatonal en la comunidad



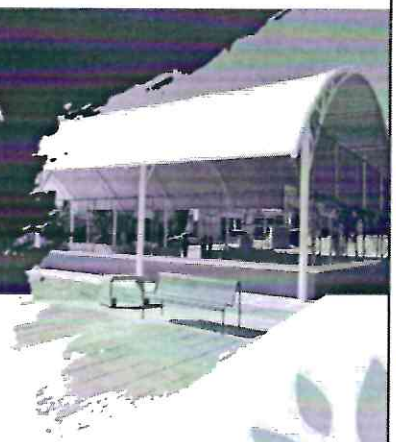




03

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CANCHAS MUNICIPALES, CANCHAS MULTIUSOS, CENTROS DEPORTIVOS



IMPLAN

FAISMUN: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN PLAZOLETA R, 1A. ETAPA	CALLE JALTOMATE, ESQUINA CALLE PEÑUELAS	OJOCALIENTE I	$2,153,480.91
ENMALLADO Y PASTO EN CANCHA DE BEISBOL DEL PARQUE AZUL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESQUINA AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	INSURGENTES	$3,200,000.00
REHABILITACIÓN CAMPO DE BEISBOL, PARQUE SANTA ANITA I (1A ETAPA)	PARQUE VÍA	SANTA ANITA I	$3,200,000.00
SKATORAMA EN EL PARQUE LOMAS DEL AJEDREZ, PRIMERA ETAPA	AV. POLIDUCTO Y AV. AJEDRECISTAS	LOMAS DEL AJEDREZ	$3,209,999.99
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLITO EN PARQUE FUNDADORES	CALLE JOSÉ MARÍA DE JESÚS PORTUGAL S/N	LOMAS DE SAN JORGE	$1,546,905.48
TOTAL			**$13,310,386.38**

IMPLAN

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN PLAZOLETA R, 1A. ETAPA, ENTRE CALLE JALTOMATE, Y CALLE PEÑUELAS, COL. OJOCALIENTE I / 2024-FAISMUN-0070-13-4000

DATOS DE LA OBRA

Monto ejecutado	$ 2'153,480.91
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita







INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ENMALLADO Y PASTO EN CANCHA DE BEISBOL DEL PARQUE AZUL, CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESQUINA AV. ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. INSURGENTES / 2024-FAISMUN-0071-13-4000

DATOS DE LA OBRA

Monto ejecutado	$ 3'200,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita







INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

REHABILITACIÓN CAMPO DE BEISBOL, PARQUE SANTA ANITA I (1A ETAPA), PARQUE VIA, COL. SANTA ANITA I / 2024-FAISMUN-0108-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'200,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita

MAPA







INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

SKATORAMA EN EL PARQUE LOMAS DEL AJEDREZ, PRIMERA ETAPA, UBICADO EN AV. POLIDUCTO Y AV. AJEDRECISTAS, COL. LOMAS DEL AJEDREZ / 2024-FAISMUN-0109-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'209,999.99
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita

MAPA







INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLITO EN PARQUE FUNDADORES, CALLE JOSE MARIA DE JESUS PORTUGAL S/N, COL. LOMAS DE SAN JORGE / 2024-FAISMUN-0125-13-4200

DATOS DE LA OBRA

Monto ejecutado	$ 1'546,905.48
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita







04

SERVICIOS PÚBLICOS

PARQUES, JARDINES Y PLAZAS



IMPLAN

FAISMUN: PARQUES, JARDINES Y PLAZAS

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CULTURA YUMANA, SEGUNDA ETAPA	CALLE CULTURA YUMANA, ESQUINA CALLE CULTURA NAZCA	MIRADOR DE LAS CULTURAS	$3,188,440.16
PARQUE LA BIZNAGA SEGUNDA ETAPA	PASEO DE LA BIZNAGA Y SALVADOR RAMÍREZ MARTÍN DEL CAMPO	VALLE DE LOS CACTUS	$4,537,699.99
PARQUE LAURELES II 2DA. ETAPA (CHULETA Y TALUD)	CALLE CIRCUITO EL LAUREL NORTE, ESQUINA CALLE GRANO	LOS LAURELES	$1,213,637.17
PARQUE PALOMINO DENA	CALLE ROBERTO JEFKINS RANGEL Y CALLE DR. FRANCISCO GUEL JIMÉNEZ	LIC. BENITO PALOMINO DENA	$485,248.17
PARQUE LOMAS DE SANTA ANITA	CALLE JUANA DE ASBAJE S/N	LOMAS DE SANTA ANITA	$531,075.04
PARQUE CAMINO REAL	AV. SAN FCO. DE LOS VIVERO, ESQ. CALLE ESTRELLITA	CAMINO REAL	$1,618,991.77

IMPLAN

FAISMUN: PARQUES, JARDINES Y PLAZAS

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
CUBIERTA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PARQUE V.N.S.A.	AV. JESÚS GARCÍA CORONA, S/N	V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN	$3,200,000.00
PARQUE VILLAS DEL OESTE	CALLE JORGE NEGRETE S/N	VISTAS DEL SUR	$3,200,000.00
PARQUE VILLA LOMA DORADA	CALLE VILLA CLARA, ESQ. CALLE FEDERICO MÉNDEZ	VILLA LOMA DORADA	$3,210,000.00
PARQUE CASA SÓLIDA	AV. CANARIO, ESQ. CALLE CERRO DEL PICACHO	CASA SÓLIDA	$3,209,987.46
CANCHA DE FUTBOLITO EN PARQUE V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN	ENTRE CALLE DOMINGO VELAZCO Y CALLE FRANCISCO ARMENGOL	V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN	$3,200,000.00
TOTAL			**$27,595,079.76**

IMPLAN

SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CULTURA YUMANA, 2A ETAPA, CALLE CULTURA YUMANA, ESQUINA CALLE CULTURA NAZCA, COL. MIRADOR DE LAS CULTURAS

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'188,440.16
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Mirador de las Culturas

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE LA BIZNAGA SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN PASEO DE LA BIZNAGA Y CALLE SALVADOR RAMIREZ MARTIN DEL CAMPO, COL. VALLE DE LOS CACTUS / 2024-FAISMUN-0043-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 4'537,699.99
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	200 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Valle de los Cactus

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE LAURELES II 2DA. ETAPA (CHULETA Y TALUD), CALLE CIRCUITO EL LAUREL NORTE, ESQUINA CALLE GRANO, COL. LOS LAURELES / 2024-
FAISMUN-0052-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'213,637.17
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	120 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Los Laureles

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE PALOMINO DENA, CALLE ROBERTO JEFKINS RANGEL Y CALLE DR. FRANCISCO GUEL JIMENEZ, COL. LIC. BENITO PALOMINO DENA / 2024-
FAISMUN-0083-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 485,248.17
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

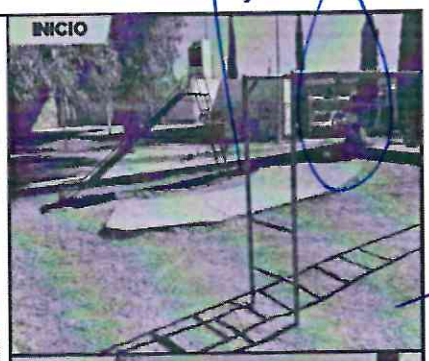
DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Palomino Dena

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE LOMAS DE SANTA ANITA, CALLE JUANA DE ASBAJE S/N, COL. LOMAS DE SANTA ANITA / 2024-FAISMUN-0084-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 531,075.04
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Lomas de Santa Anita

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE CAMINO REAL, AV. SAN FCO. DE LOS VIVERO, ESQ. CALLE ESTRELLITA, COL. CAMINO REAL / 2024-FAISMUN-0086-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'618,991.77
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Camino Real

MAPA



INICIO



FINAL



SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

CUBIERTA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PARQUE V.N.S.A., AV. JESÚS GARCÍA CORONA, S/N, COL. V.N.S.A. SECTOR ESTACION / 2024-FAISMUN-0087-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'200,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la cubierta en esta cancha multiusos, se fomentará la recreación, el deporte y convivencia vecinal en villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación







SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE VILLAS DEL OESTE, CALLE JORGE NEGRETE S/N, COL. VISTAS DEL SUR / 2024-FAISMUN-0118-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'200,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Vistas del Sur







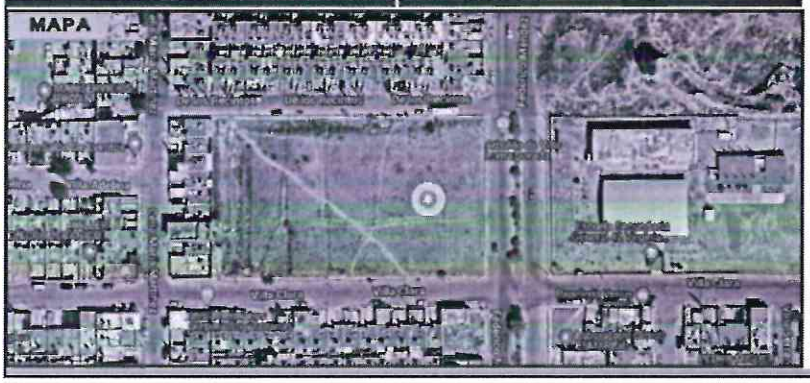
SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

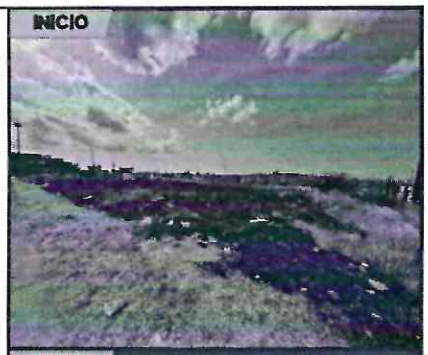
PARQUE VILLA LOMA DORADA, CALLE VILLA CLARA, ESQ. CALLE FEDERICO MENDEZ, S/N, COL. VILLA LOMA DORADA / 2024-FAISMUN-0119-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'210,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Villa Loma Dorada







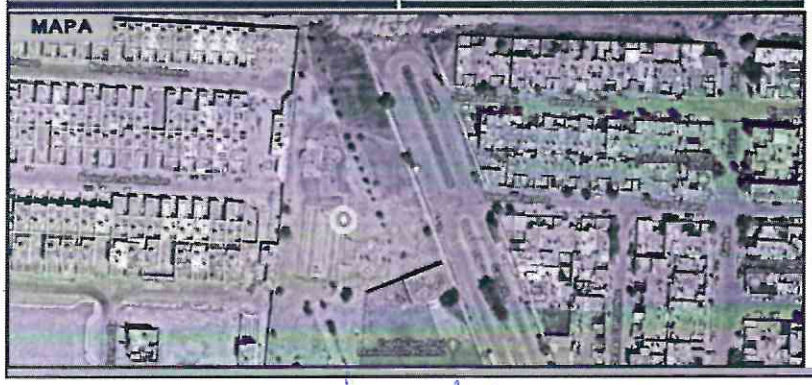
SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

PARQUE CASA SOLIDA, AV. CANARIO, ESQ. CALLE CERRO DEL PICACHO, COL. CASA SOLIDA / 2024-FAISMUN-0120-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'209,987.46
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Casa Sólida







SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES Y PLAZAS)

CANCHA DE FUTBOLITO EN PARQUE V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN, ENTRE CALLE DOMINGO VELAZCO Y CALLE FRANCISCO ARMENGOL, COL. V.N.S.A. SECTOR ESTACION / 2024-FAISMUN-0121-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 3'200,000.00
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de esta cancha de futbolito, se fomentará la recreación, el deporte y convivencia vecinal en Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación









FAISMUN: MERCADOS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
REHABILITACIÓN DEL MERCADO GUILLERMO PRIETO	CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQUINA CALLE RAFAEL ARELLANO	ALTAVISTA	$1,004,951.99
TOTAL			**$1,004,951.99**

IMPLAN

MERCADOS MUNICIPALES

REHABILITACIÓN DEL MERCADO GUILLERMO PRIETO, CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQUINA CALLE RAFAEL ARELLANO, COL. ALTAVISTA / 2024-FAISMUN-0063-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	$ 1'004,951.99
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	150 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Se llevó a cabo la instalación de piso cerámico en lo pasillos del mercado para mejorar su aspecto, comodidad y cuidado







06

PROGRAMAS DE VIVIENDA

CALENTADORES SOLARES, RECÁMARAS ADICIONALES



IMPLAN

FAISMUN: PROGRAMAS DE VIVIENDA

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
TU CASA CRECE (CALENTADOR SOLAR FONDO III)	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	$5,027,028.20
CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS ADICIONALES, PAQUETE 1	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	$2,718,309.89
CONSTRUCCIÓN DE 21 CUARTOS ADICIONALES, PAQUETE 2	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	$2,851,137.15
CONSTRUCCIÓN DE 19 CUARTOS ADICIONALES, PAQUETE 3	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	VARIAS COLONIAS	$2,574,020.14
TOTAL			**$27,595,079.76**

IMPLAN

PROGRAMAS DE VIVIENDA (CALENTADOR SOLAR

TU CASA CRECE (CALENTADOR SOLAR FONDO III), VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD / 2024-FAISMUN-0059-30-0100

DATOS DE LA OBRA

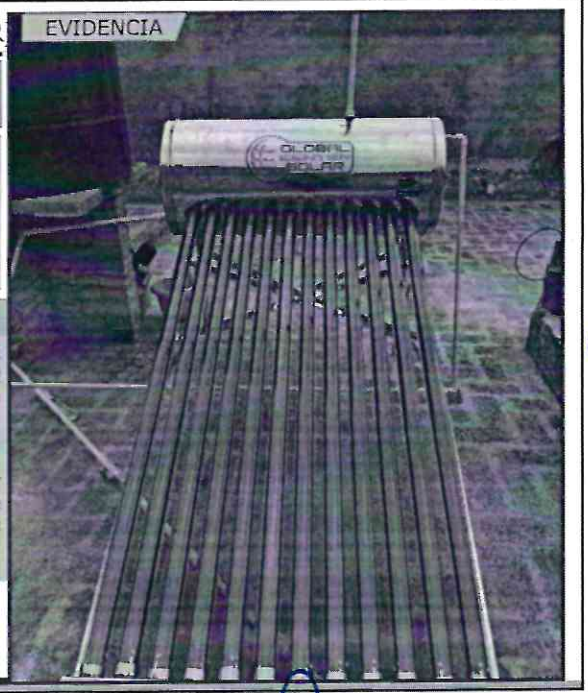
Monto ejecutado	**$ 5'027,028.20**
Metas cumplidas	**383 calentadores** ($11,315.00 cada UNIDAD)
Cantidad de beneficiarios	**383 familias**

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con las inversiones programadas para el presente Ejercicio Fiscal dentro del Programa "Tu Casa Crece", el Gobierno Municipal contribuirá a que más de 380 familias hidrocálidas alcancen un estadio mayor de desarrollo y mejoren su calidad de vida.

Se favorecerá la integración familiar y se disminuirá el hacinamiento, sea por número de personas que duermen en una habitación, o por género o edad. Asimismo, se continuará fomentando el uso de energías alternativas en el hogar, lo que también contribuirá en la mejora económica de las familias.

EVIDENCIA



PROGRAMAS DE VIVIENDA (RECÁMARAS ADICIONALES)

CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES

DATOS DE LA OBRA

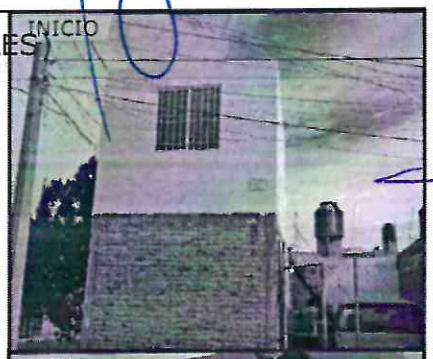
Monto ejecutado	**$ 8,143,467.18**
Metas cumplidas	**25 en planta alta y 35 en planta baja**
Cantidad de beneficiarios	**60 familias**

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con las inversiones programadas para el presente Ejercicio Fiscal dentro del Programa "Mejoramiento de la Vivienda", el Gobierno Municipal contribuirá a que 60 familias hidrocálidas alcancen un estadio mayor de desarrollo y mejoren su calidad de vida.

Se favorecerá la integración familiar y se disminuirá el hacinamiento, sea por número de personas que duermen en una habitación, o por género o edad. Asimismo, se continuará fomentando el uso de energías alternativas en el hogar, lo que también contribuirá en la mejora económica de las familias.

INICIO



FINAL





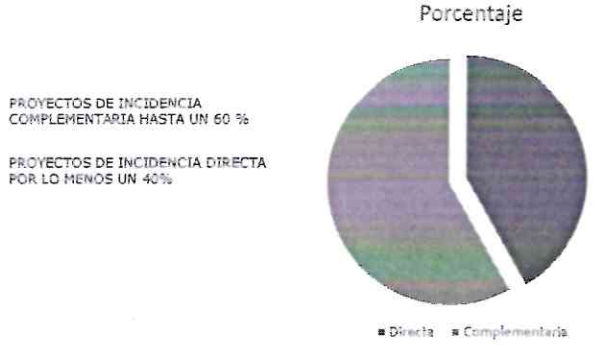
PROPUESTA FASIMUN 2025

INCIDENCIA	RUBRO(S)	IMPORTE
Complementaria	Construcción y Rehabilitación de Vialidades	$ 77,204,738.79
Directa	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Hidrosanitaria	$ 74,530,894.47
Complementaria	Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Parques Públicos Municipales	$ 20,903,024.31
Complementaria	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Pública Deportiva	$ 17,419,186.93
Directa	Construcción de Cuartos Dormitorio para Familias en Condiciones de Rezago Social	$ 9,290,233.03
Directa	Construcción y Rehabilitación de Puente Peatonal	$ 7,478,637.59
Directa	Entrega de Calentadores Solares para Familias en Condiciones de Rezago Social	$ 5,806,395.64
Complementaria	Construcción de Centros Culturales o Artísticos	$ 5,597,365.40
Complementaria	Construcción y Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas	$ 13,935,349.54
	Gastos Indirectos Relacionados con Operación del Fondo	$ 3,000,000.00
	Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	$ 4,801,139.30
TOTAL		**$ 240,056,965.00**

IMPLAN

PROPUESTA FASIMUN 2025

INCIDENCIA	MONTO	PORCENTAJE
Directa	$97,106,160.73	41.81 %
Complementaria	$135,149,664.97	58.19 %



IMPLAN

Gracias

SEPLADE

ANEXO S
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SOPMA 2025

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Gabriela Delgado Yoshizaki
Directora Administrativa de SOPMA

Titular administrativo (nombre y cargo)

ELABORA

Ing. Miguel Ángel Huízar Botello
Secretario de Obras Públicas Municipales

Titular de la dependencia (nombre y cargo)

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 5
5.0 Filosofía Institucional 10
a) Misión 10
b) Visión 10
c) Código de Ética 10
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 11
6.0 Marco Legal 12
7.0 Estructura Orgánica 19
a) Organigrama de Código 21
8.0 Atribuciones 21
9.0 Relación de Puestos 27
10.0 Directorio 40

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o reglamento interno en caso de las dependencias descentralizadas, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

1.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

2.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes es encargada de dotar de la infraestructura necesaria en materia de obra pública a través de la planificación, programación, ejecución y vigilancia de todas aquellas obras que contribuyen a un desarrollo integral acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, optimizando el manejo de los recursos asignados y cumpliendo con los estándares de calidad y normativos de la Obra Pública, implementando eficiencia, eficacia y transparencia, para el logro de los objetivos municipales, además de Impulsar y garantizar el desarrollo de la infraestructura municipal, construyendo obras para el desarrollo sustentable que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población mediante técnicas constructivas modernas, siendo excelentes y precisos en los

procesos de planeación, programación, presupuesto y ejecución de obras y proyectos municipales.

3.0 Antecedentes

La primer señal de organización urbanística y obras de la ciudad lo constituyó un fuerte o presidio identificado como "EL REFUGIO", mandado hacer en 1570 por el Virrey Martin de Enrique para que las personas viajeras se establecieran, es ahí cuando surge la construcción, edificación, urbanización en México, en seguida el 22 de octubre de 1575 se fundó la "Villa de Nuestra Señora de la Asunción" con un radio de 28 km. Lo que actualmente es el barrio de Triana es el primer núcleo urbano de Aguascalientes, posteriormente en 1604 el barrio de San Marcos, en 1769 el barrio de Guadalupe, en 1773 el español Francisco Rivero y Gutiérrez siendo Alcalde Ordinario manda construir y funda la primer escuela pública en ese mismo año se construye el templo del Encino. El Palacio Municipal se construyó en cantera rosa en 1700.

El 23 de marzo de 1835 se decreta la elección de Aguascalientes en territorio federal conformado de varios pueblos que tiempo después fueron elevados a municipios y el 23 de mayo Aguascalientes y sus municipios son separados del estado de Zacatecas, se continúa la transformación en materia de obras como el ferrocarril, columna de la Exedra en la Plaza de la Patria, entre otra más construcciones importantes de Aguascalientes.

En 1910 empieza la lucha de la independencia para quitarles a las personas hacendadas y darle a la población pobre, esta lucha duro 11 años.

La Presidencia Municipal como su nombre lo indica preside el Ayuntamiento y se auxilia de un aparato administrativo formado por unidades o dependencias encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal a su vez conformado por regidores/as y síndicos/as, funcionarios/as y empleados/as del Municipio, propone el Ayuntamiento los nombramientos de Secretarios/as del Ayuntamiento, titular de la policía preventiva y de Tránsito, Tesorero/a y Recaudadores/as de fondos, así como nombrar a los demás funcionarios/as públicos municipales hasta entonces la ciudad de Aguascalientes siguió en desarrollo en obras y en urbanización.

En 1978 se comienza con la ampliación de las oficinas de la casa de Ayuntamiento, con el fin de concentrar las oficinas de servicio municipal, lo cual evitó pérdida de tiempo del usuario/a en tramitar asuntos, al tener en un solo escenario físico todas las dependencias municipales, es ahí donde se concentran y se crea la oficina de Obras para la ciudadanía, con el fin de mantener en óptimas condiciones las calles de la ciudad, construcción de banquetas, construcción de edificios y mantenimiento de unos cuantos, así como mejorar y crear vialidades.

Aguascalientes creció de un modo importante en el periodo de gobierno como Presidente Municipal del Lic. Armando Romero

Rosales período comprendido del 1990-1991 al lograr que el 97% de la superficie total destinada para la vialidad fuera pavimentada ya que antes de esta administración sólo se contaba con el 63% de pavimentación en zonas de vialidad. Es en esta administración cuando se nombra como Dirección General de Obra. La dimensión de este esfuerzo, se refleja en más de 450,000 metros cuadrados de pavimento, a lo correspondiente a obra de banquetas y guarniciones. En esa misma administración la Dirección General de Obra construyó el Parque México, además de construir 21 parques vecinales en zonas urbanas y rurales del municipio.

En la administración encabezada por el entonces Presidente Municipal Lic. Fernando Gómez Esparza de 1993-1995 el cual nombra como Director General de Obras al Ing. José Eduardo Romo Díaz León, la Dirección de Obras Públicas Municipales estaba ubicada en Palacio Municipal en esta administración se continuó con el avance en cuestión de obra.

En la administración encabezada por el Ing. Alfredo Reyes Velázquez 1996-1998 deja de ser Dirección General de Obras y surge la Secretaria de Obras Públicas Municipales (SOPMA) ubicada en Palacio Municipal y como secretario el Arq. Octavio Ramírez Ramírez.

En la administración encabezada por el Ing. Luis Armando Reynoso Femat comprendida por el período del 1999 al 2001 ya conformada como Secretaria de Obras Públicas Municipales las oficinas permanecieron en el Palacio Municipal, la cual estuvo

encabezada como Secretario el Ing. Carlos Llamas Pérez, en enseguida las oficinas estuvieron ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, en donde permanecen hasta la actualidad, fungiendo como Secretario de Obras Públicas el Ing. Luis Gerardo Del Muro Caldera.

Posteriormente comienza la administración 2002-2004 como Presidente Municipal el Ing. Ricardo Magdaleno Rodriguez ratificando como Secretario de Obras Públicas Municipales al Ing. Luis Gerardo Del Muro Caldera.

En la administración encabezada por Lic. Martin Orozco Sandoval 2005-2007 nombra como Secretario De Obras Públicas Municipales al Ing. Enrique Peralta Plancarte, en esta administración se amplían las oficinas administrativas de la Dirección de Construcción y Conservación ubicadas en el Parque de Maquinaria, localizadas en Prolongación Héroe Inmortal s/n km.4.5, se equipó de maquinaria moderna el parque de maquinaria y la construcción de la planta de asfalto.

En la siguiente administración encabezada por el Ing. Gabriel Arellano Espinoza se nombra al Ing. Víctor Dávila Bernal como Secretario de Obras Públicas Municipales. En seguida entra el Presidente Municipal en sustitución del Ing. Gabriel Arellano el Lic. Adrián Ventura Dávila y nombra de Secretario de Obras Públicas Municipales al Arq. Francisco Guel Macías.

En el periodo administrativo 2014-2016 del Ing. Juan Antonio Martin del Campo Martin del Campo se llevaron cambios de reingeniería en su Organigrama, como la eliminación de la Dirección, se crea el Departamento de Informática a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Parque de Maquinaria y Almacén a cargo de la Dirección de Conservación y Mantenimiento de Obra , así como del cambio en el Departamento de Calidad a Departamento de Calidad y Fallas Geológicas, Coordinación Administrativa a Dirección Administrativa.

En la Administración 2017-2019, encabezada por la Lic. María Teresa Jimenez Esquivel y como titular de esta dependencia el I. C. Marco Antonio Licón Dávila, la estructura orgánica cambia creando la Coordinación General de Obras, la Dirección Administrativa a cargo tiene las áreas: Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Informática, Departamento de Compras y el Departamento de Almacenes y Taller Mecánico (cambió de nombre). Se amplía la ejecución de programas operativos en cuestión de obra enfocada la rehabilitación con concreto hidráulico, un programa integral de bacheo en toda la ciudad; "Bacheo nocturno", la rehabilitación de banquetas y guarniciones, con el proyecto "Banqueta segura", así como el rescate de barrios tradicionales a un estilo moderno enfocado a todos los sectores de la población, dotar y mantener infraestructura cultural, social, deportiva y equipamiento urbano de forma innovadora.

En la Administración 2019-2021, encabezada nuevamente con una reelección, por la Lic. María Teresa Jimenez Esquivel

continúa como titular de esta dependencia el I. C. Marco Antonio Licón Dávila en Obras Pública Municipales, continuando los retos en obra pública y destacando proyectos de obra en todo el Municipio de Aguascalientes

4.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

NOMBRE DEL ORDENAMIENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Establece el fundamento legal primigenio de las disposiciones dentro de la República, estableciendo el origen y fundamento de todos los supuestos del derecho.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Norma directriz de las relaciones jurídicas en el estado, que establece el fundamento de la aplicación de las normas obligatorias en Aguascalientes.
LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Establece las directrices legales de conformación y actuación de las instancias municipales en el estado de Aguascalientes.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Establece las directrices legales que aplican a la operación financiera y contable de las instancias de gobierno.
CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.	Determina el campo de actuación, ámbito legal, conformación y directrices fundamentales del Municipio de Aguascalientes.
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Determina la operación de las obras públicas en el estado, su concepción, lineamientos, estructuración, ejecución, verificación y entrega.
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Lleva al detalle las disposiciones contempladas por la ley de obras públicas y servicios relacionados para el estado de Aguascalientes de una manera particular y específica.
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Determina la operación de las obras públicas federales y/o con presupuestos de tal naturaleza, su concepción, lineamientos, estructuración, ejecución, verificación y entrega.
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	Lleva al detalle las disposiciones contempladas por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de una manera particular y específica.
REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de prestación de servicios por el

	municipio de Aguascalientes.
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	Establece las disposiciones mínimas y obligatorias que determinan las relaciones laborales dentro de los Estados Unidos Mexicanos.
ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	Establece las disposiciones laborales obligatorias a que se sujetan los trabajadores del estado, sus municipios y organismos descentralizados.
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones laborales obligatorias a que se sujetan los y las trabajadores del municipio de Aguascalientes.
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Establece las obligaciones a que son sujetos los y las funcionarios de la administración pública del estado de Aguascalientes.
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Establece las obligaciones para el gobierno del estado y sus municipios en materia de acceso a la información pública.
CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones en materia de construcción y urbanización dentro del estado de Aguascalientes.
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.	Establece los ingresos aprobados para la operación del municipio de Aguascalientes en el año 2025.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,	Establece los egresos aprobados para la operación del municipio de Aguascalientes en el año 2025.

AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.	
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la ciudad de México, para el funcionamiento del sistema nacional previsto en el artículo 113 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Busca establecer mejores mecanismos de coordinación, prevención y sanciones en contra de actos graves de corrupción en que participen servidores públicos.
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	Faculta a la contraloría municipal para controlar y supervisar el manejo de los recursos de los fondos federales recibidos por el municipio hasta su erogación total.
LEY DEL PROCEDIMIENTO	Se aplica a los actos,

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	procedimientos y resoluciones de la contraloría municipal
LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS	Tiene por objeto normar y regular la formulación presentación y aprobación de la ley de ingresos del estado, y en su caso, de los municipios, así como las acciones relativas a los procesos de programación, formulación, aprobación, ejercicio, contabilidad, información y evaluación del desempeño del gasto público contenido en el presupuesto de egresos del estado, y en su caso de los municipios, a fin de producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población.
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS	Tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 90 de la constitución política del estado de Aguascalientes en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las normas para dar cumplimiento a la obligación de garantizar el derecho para acceder a la información del municipio de Aguascalientes.
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Emite las disposiciones en materia

	fiscal de la aplicación estricta.
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	Establece los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se efectúen en el municipio de Aguascalientes.
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Enumera los conceptos de los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Enumera y distribuye recursos a las dependencias, unidades administrativas y entidades.
MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Define lineamientos a seguir para las erogaciones de diversos conceptos, así como el manejo de fondos y entrega de apoyos, entre otras.
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN	Reglamenta la revisión y fiscalización de la cuenta pública federal.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	Establece las erogaciones de los ramos autónomos administrativos y generales, así como la asignación de los recursos de la federación.
LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Establece las disposiciones generales de la hacienda pública municipal, autoridades fiscales municipales y las obligaciones fiscales.
MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUASCALIENTES 2024-2027	Contiene las disposiciones que regula el proceso de entrega-recepción de la administración municipal.
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y	La presente ley es de orden público

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.
REGLAS DE OPERACIÓN, MANUALES DE LINEAMIENTOS Y DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN CON RECURSOS FEDERALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	Establecen los lineamientos para la gestión administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación de los programas que se ejecutan con recursos federales, tales como SUBSEMUN, empleo temporal, 3x1 apoyo a migrantes, hábitat, rescate de espacios públicos, FOREMOBA, CONACULTA, entre otros.
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Coordina el sistema fiscal del estado libre y soberano de Aguascalientes con sus municipios; establece las participaciones que correspondan a las haciendas públicas municipales de los ingresos federales así como los incentivos aplicables y su distribución; establece las bases de cálculo de los mismos; incentiva la recaudación de ingresos municipales; y fija las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.
LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Regula la revisión y fiscalización de la cuenta pública, la determinación de sanciones y finca responsabilidades por daños y perjuicios causados al estado de Aguascalientes y sus

	municipios.
CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Establece los principios, valores, así como las reglas de integridad respecto al desempeño de los servidores públicos. Fomenta cultura ética e impulso a la equidad de género.
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.	Regular la organización, operación y funcionamiento de las instituciones de seguros, instituciones de fianzas y sociedades mutualistas de seguros.

7.0 Estructura Orgánica

XI.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Coordinación General de Obras Públicas
Coordinación Jurídica.
- Departamento de Calidad y Fallas Geológicas.
- Departamento de Atención Ciudadana.

Dirección Administrativa.
- Departamento de Compras.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Informática.
- Departamento de Almacenes y Taller Mecánico

Dirección de Planeación y Proyectos de Obra.
- Departamento de Proyectos.
- Departamento de Estructuras.

Dirección de Costos y Licitación de Obra.

Departamento de Expedientes Técnicos y Costos.

Departamento de Licitación y Control de Obra.

Dirección de Supervisión de Obra.

Departamento de Supervisión de Edificación.

Departamento de Supervisión de Urbanización.

Dirección de Conservación y Mantenimiento de Obra.

Departamento de Infraestructura Urbana.

Departamento de Conservación y Mantenimiento.

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

APARTADO DÉCIMO

De la Secretaría de Obras Públicas
(REFORMADO, P.O. 20 DE JULIO DE 2020)

ARTÍCULO 109.- Corresponde a la Secretaría de Obras Públicas:

I. Ejecutar el Programa Municipal de Obra Pública, tomando en cuenta los proyectos de planeación que elabore el Instituto

Municipal de Planeación, así como lineamientos, directrices y prioridades que le señale el C. Presidente Municipal.
(REFORMADO, P.O 11 DE NOVIEMBRE DE 2024)

II. Realizar directamente o a través de terceros, las obras públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos correspondientes. Asimismo, auxiliar a la Secretaría de Servicios Públicos cuando se lo requiera, para ejecutar acciones coordinadas de conservación o mantenimiento de puentes, camellones triángulos y glorietas

III. Realizar e inspeccionar los trabajos de mantenimiento o conservación de las obras públicas municipales.
IV. Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas del Municipio.

(ADICIONADA [N. DE E. CON SUS INCISOS], P.O. 27 DE JUNIO DE 2022)
IV bis. Recibir las Obra Públicas a nombre del Municipio de Aguascalientes, por dependencias que ejecutan dichas obras con recursos Federales, Estatales y Municipales. Siguiendo el procedimiento y los lineamientos del manual interno "Entrega/Recepción de Obra Pública en el Municipio de Aguascalientes" el cual contendrá por lo menos:
a) Copia certificada del expediente técnico inicial de la obra; que, además, deberá contener la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos.
b) Copia certificada de planos definitivos firmados y avalados por los ejecutores e involucrados en el desarrollo de la obra.

c) Copia certificada de la bitácora de obra debidamente firmada por las personas involucradas en el desarrollo de la obra (supervisor, residente de obra, perito responsable, etc.)
d) Copia certificada del expediente técnico definitivo al término de la obra.
e) Pruebas de laboratorio y estudios involucrados en el desarrollo de la obra; pudiendo ser entregadas de forma digital o impresa; debiendo incluir la memoria fotográfica de la obra.
f) Convocar al ente receptor a recorridos de verificación al inicio, durante y termino de la obra.
g) Y las demás consideraciones y requerimientos que sean solicitados por el Municipio de Aguascalientes.

V. Asesorar técnicamente a los Comités de Concertación y Participación Social que lo requieran, en lo concerniente a la realización de obras públicas municipales.

VI. Asesorar técnicamente a las instancias municipales que así lo requieran a través de la Dirección de Calidad y Fallas Geológicas o el Departamento correspondiente, en materia de discontinuidades en el subsuelo, así como recabar la información necesaria para la expedición de la cartografía, planos o sistemas electrónicos que contengan la información disponible a la fecha de emisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

VII. Supervisar y controlar las actividades de las diferentes áreas que integran esta Secretaría.
VIII. Previo acuerdo con el Instituto Municipal de Planeación, expedir las convocatorias y bases a que deben ajustarse los

concursos de obra pública, así como para concursos de proyectos urbanos y arquitectónicos que se celebren en el ámbito municipal, así como vigilar la estricta aplicación de las disposiciones legales vigentes en la materia.

IX. Coordinarse, en el ámbito de sus facultades de acuerdo a su capacidad operativa, con las demás instancias municipales.

X. Cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

XI. Contratar los servicios y adquirir los materiales y suministros requeridos para la ejecución de la obra pública que sea realizada directamente por esta Secretaría.
Para el caso del supuesto establecido en el párrafo anterior, dicha facultad se encuentra limitada exclusivamente para el procedimiento de compra directa establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes

XII. Registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental todos los expedientes de Obra Pública

XIII. Realizar directamente o a través de terceros las obras o acciones destinadas a viviendas unifamiliares de hogares ubicados en las zonas identificadas como de atención prioritaria, de pobreza extrema, de alto y muy alto rezago social así como otras zonas del municipio que presenten carencias sociales contenidas en los indicadores del informe anual emitido por el

CONEVAL, previo estudio socioeconómico o su equivalente, que incluyan construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones; otorgándolas al propietario del inmueble en la calidad de título gratuito todo ello apegado al marco de los programas y sus reglas de operación, ya sean federales, estatales y/o municipales. Por cada intervención que la Secretaría realice, deberá signarse una concertación por cada beneficiario especificando la autorización manifiesta para que la acción corresponda, así como los alcances y metas de la acción programada, su costo y supervisión correspondiente.

XIV. Ejecutar las acciones necesarias para realizar programas y proyectos para, el manejo, operación, administración, disposición y destino final de materiales residuales "escombro" derivados de la construcción de obra pública y/o privada, depositados en los tiraderos municipales, a cargo de la Unidad denominada "Centro de Transferencia", observando en todo momento las normas ambientales, así como las disposiciones que en materia de planeación, medio ambiente, desarrollo urbano y finanzas correspondan.

XIV bis. Coordinarse con las distintas autoridades de los ámbitos municipales y estatales, a efecto de sugerir al Honorable Cabildo la firma de instrumentos jurídicos que permitan el buen uso y funcionamiento de los Tiraderos de escombro, pudiéndose optar por el esquema de tiraderos de escombros de zona metropolitana; sugerir o hacer planteamientos y propuestas, que tengan por objeto la consolidación de alianzas estratégicas

con los sectores público, gobiernos del estado y municipales, así como con el sector el (sic) privado, cámaras empresariales, organismos o asociaciones de la industria de la construcción, interesadas en el uso, operación y administración de tiraderos de residuos derivados de la construcción de obra, siempre y cuando exista viabilidad de los proyectos.
(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 2 DE OCTUBRE DE 2023)

XV. Validar el costo que determine el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, cuando se trate de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento faltantes que deberá solventar el fraccionador o promotor al Municipio, en los fraccionamientos, condominios, desarrollos especiales y subdivisiones para la ejecución de las mismas, de conformidad con el Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
(ADICIONADA [N. DE E. REFORMADA], P.O. 2 DE OCTUBRE DE 2023)

XVI. Las demás que señale la Ley, el presente Código, otras disposiciones reglamentarias o le encomiende el Presidente Municipal

Actualización 19 Mayo de 2025

9.0 Relación de Puestos

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	DGP-SOP.SOP-SOP-01
ASISTENTE	DGP-SOP-SOP-SOP-02
AUXILIAR	DGP-SOP-SOP-SOP-03
MENSAJERO/A	DGP-SOP-SOP-SOP-04
ENCARGADO/A DE ASUNTOS INTERNOS	DGP-SOP-SOP-SOP-05
COORDINADOR/A JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-01
ASISTENTE	DGP-SOP-SOP-CJU-02
COORDINADOR/A DE TRÁMITES, PAGOS Y ARCHIVO	DGP-SOP-SOP-CJU-03
ENCARGADO/A DE ESTIMACIONES	DGP-SOP-SOP-CJU-04
ANALISTA DE ARCHIVO	DGP-SOP-SOP-CJU-05
ANALISTA JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-06
AUXILIAR JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y FALLAS GEOLÓGICAS	DGP-SOP-CJU-JCA-01
ASISTENTE	DGP-SOP-CJU-JCA-02
INTENDENTE	DGP-SOP-CJU-JCA-03
COORDINADOR/A DE FRACCIONAMIENTOS	DGP-SOP-CJU-JCA-04
SUPERVISOR/A DE FRACCIONAMIENTOS	DGP-SOP-CJU-JCA-05
COORDINADOR/A LABORATORIO	DGP-SOP-CJU-JCA-06
ENCARGDADO/A LABORATORISTA	DGP-SOP-CJU-JCA-07
AYUDANTE DE LABORATORIO	DGP-SOP-CJU-JCA-08

BRIGADISTA	DGP-SOP-CJU-JCA-09
COORDINADOR/A DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	DGP-SOP-CJU-JCA-10
SUPERVISOR/A DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	DGP-SOP-CJU-JCA-11
AUXILIAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DGP-SOP-CJU-JCA-12
COORDINADOR/A DE FALLAS GEOLÓGICAS	DGP-SOP-CJU-JCA-13
SUPERVISOR/A DE CENSO	DGP-SOP-CJU-JCA-14
ENCARGADO/A DE BRIGADA DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-CJU-JCA-15
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-CJU-JCA-16
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	DGP-SOP-CJU-JAC-01
ENCARGADO/A DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES	DGP-SOP-CJU-JAC-02
ASISTENTE	DGP-SOP-CJU-JAC-03
MENSAJERO/A	DGP-SOP-CJU-JAC-04
COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO A PETICIONES	DGP-SOP-CJU-JAC-05
CAPTURISTA DEL SISTEMA SIAC Y SIPOBRA	DGP-SOP-CJU-JAC-06
GESTOR/A	DGP-SOP-CJU-JAC-07
COORDINADOR/A GENERAL DE OBRA	DGP-SOP-SOP-CGO-01
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA	DGP-SOP-DAD-DAD-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-DAD-02

RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-DAD-03
ASISTENTE	DGP-SOP-DAD-DAD-04
MENSAJERO/A	DGP-SOP-DAD-DAD-05
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS	DGP-SOP-DAD-JDC-01
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-JDC-02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-JDC-03
COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPRAS	DGP-SOP-DAD-JDC-04
COTIZADOR/A DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES MUEBLES	DGP-SOP-DAD-JDC-05
ENCARGADO/A DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	DGP-SOP-DAD-JDC-06
ENCARGADO/A DE FONDO DE OBRA Y REQUISICIONES DE TECHO FINANCIERO	DGP-SOP-DAD-JDC-07
ANALISTA DE FACTURACIÓN Y PROCESO DE PAGO	DGP-SOP-DAD-JDC-08
ANALISTA DE REQUISICIONES DE GASTO CORRIENTE	DGP-SOP-DAD-JDC-09
ANALISTA DE REQUICISIONES DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JDC-10
COTIZADOR/A DE REFACCIONES Y SERVICIOS	DGP-SOP-DAD-JDC-11
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DGP-SOP-DAD-JAF-01
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-JAF-02
COORDINADOR/A DE PERSONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-03
ANALISTA DE NÓMINA SEMANAL	DGP-SOP-DAD-JAF-04

ANALISTA DE NÓMINA QUINCENAL	DGP-SOP-DAD-JAF-05
ANALISTA DE CONTRATOS Y RESGUARDO DOCUMENTAL	DGP-SOP-DAD-JAF-06
COORDINADOR/A DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE	DGP-SOP-DAD-JAF-07
ANALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP-SOP-DAD-JAF-08
ANALISTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-09
AUXILIAR DE ANALISTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-10
INTENDENTE	DGP-SOP-DAD-JAF-11
VIGILANTE	DGP-SOP-DAD-JAF-12
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	DGP-SOP-DAD-JAF-13
AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	DGP-SOP-DAD-JAF-14
ANALISTA DE GASTO CORRIENTE	DGP-SOP-DAD-JAF-15
ANALISTA DE ÁREA FINANCIERA DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JAF-16
ANALISTA DE PRESUPUESTO Y ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS	DGP-SOP-DAD-JAF-17
MÉDICO/A	DGP-SOP-DAD-JAF-18
AUXILIAR DE SERVICIO MÉDICO	DGP-SOP-DAD-JAF-19
ENCARGADO/A DE SERVICIO PSICOLÓGICO	DGP-SOP-DAD-JAF-20
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	DGP-SOP-DAD-JDI-01

ENCARGADO/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JDI-02
AUXILIAR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DGP-SOP-DAD-JDI-03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-JDI-04
COORDINADOR/A DE INFORMÁTICA	DGP-SOP-DAD-JDI-05
ENCARGADO/A SOPORTE TÉCNICO	DGP-SOP-DAD-JDI-06
AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	DGP-SOP-DAD-JDI-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y TALLER MECÁNICO	DGP-SOP-DAD-JAT-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DAD-JAT-02
ENCARGADO/A DE INCIDENCIAS	DGP-SOP-DAD-JAT-03
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL TALLER	DGP-SOP-DAD-JAT-04
MECÁNICO DIÉSEL Y GASOLINA	DGP-SOP-DAD-JAT-05
AYUDANTE DE MECÁNICO	DGP-SOP-DAD-JAT-06
OPERADOR/A DE VULCANIZADORA	DGP-SOP-DAD-JAT-07
OPERADOR/A DE FRAGUA	DGP-SOP-DAD-JAT-08
SOLDADOR/A	DGP-SOP-DAD-JAT-09
COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE MAQUINARIA	DGP-SOP-DAD-JAT-10
ENCARGADO/A ÓRDENES DE TRABAJO DEL TALLER	DGP-SOP-DAD-JAT-11
ENCARGADO/A DE REQUISISCIONES	DGP-SOP-DAD-JAT-12

ENCARGADO/A DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS	DGP-SOP-DAD-JAT-13
COORDINADOR/A DE ALMACÉN	DGP-SOP-DAD-JAT-14
ANALISTA DE INVENTARIOS	DGP-SOP-DAD-JAT-15
ENCARGADO/A DE TRÁFICO Y CONTROL DE MERCANCÍAS	DGP-SOP-DAD-JAT-16
ALMACENISTA	DGP-SOP-DAD-JAT-17
AUXILIAR DE ALMACÉN	DGP-SOP-DAD-JAT-18
OPERADOR/A DE CARGADOR	DGP-SOP-DAD-JAT-19
AYUDANTE EN GENERAL	DGP-SOP-DAD-JAT-20
AUXILIAR DE TRÁFICO Y CONTRO DE MERCANCÍAS	DGP-SOP-DAD-JAT-21
ENCARGADO/A DE ALMACÉN DE COMBUSTBLE	DGP-SOP-DAD-JAT-22
COORDINADOR/A DE VIGILANCIA	DGP-SOP-DAD-JAT-23
VELADOR/A	DGP-SOP-DAD-JAT-24
VIGILANTE	DGP-SOP-DAD-JAT-25
INTENDENTE	DGP-SOP-DAD-JAT-26
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA	DGP-SOP-DPP-DPP-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-DPP-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	DGP-SOP-DPP-JPR-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-JPR-02
COORDINADOR/A OPERATIVO DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JPR-03
PROYECTISTA DE ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JPR-04
PROYECTISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DGP-SOP-DPP-DPP-05

PROYECTISTA DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	DGP-SOP-DPP-JPR-06
COORDINADOR/A OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DGP-SOP-DPP-JPR-07
PROYECTISTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DGP-SOP-DPP-JPR-08
COORDINADOR/A DEL PROGRAMA REVIVE Y FOREMOBA	DGP-SOP-DPP-JPR-09
PROYECTISTA DE PROGRAMA REVIE Y FOREMOBA	DGP-SOP-DPP-JPR-10
JEFE/A DE DESPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JES-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-JES-02
COORDINDOR/A DE PLANEACIÓN	DGP-SOP-DPP-JES-03
ANALISTA PROYECTISTA DE PLANEACIÓN	DGP-SOP-DPP-JES-04
COORDINADOR/A OPERATIVO DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-DPP-JES-05
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-DPP-JES-06
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DPP-JES-07
COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DGP-SOP-DPP-JES-08
ANALISTA PROYECTISTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DGP-SOP-DPP-JES-09
COORDINADOR/A DE PROYECTOS ESPECIALES	DGP-SOP-DPP-JES-10
ANALISTA DE PROYECTOS	DGP-SOP-DPP-JES-11

ESPECIALES	
DIRECTOR/A DE COSOTOS Y LICITACIÓN DE OBRA	DGP-SOP-DCL-DCL-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DCL-DCL-02
MENSAJER/A	DGP-SOP-DCL-DCL-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DCL-JEC-02
COORDINADOR/A DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-03
ANALISTA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-04
AUXILIAR DE ANALISTA DE EXPEDIENTES	DGP-SOP-DCL-JEC-05
COORDINADOR/A DE COSTOS	DGP-SOP-DCL-JEC-06
ANALISTA DE COSTOS	DGP-SOP-DCL-JEC-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y COTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DCL-JLC-02
COORDINADOR/A DE LICITACIÓN	DGP-SOP-DCL-JLC-03
ANALISTA DE LICITACIÓN	DGP-SOP-DCL-JLC-04
ENCARGADO/A DE CONTRATOS	DGP-SOP-DCL-JLC-05
COORDINADOR/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-06
ANALISTA DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-07
DIRECTOR/A DE SUPERVISIÓN DE OBRA	DGP-SOP.-DSO-DSO-01
ASISTENTE	DGP-SOP.-DSO-DSO-02
MENSAJERO/A	DGP-SOP.-DSO-DSO-03

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DSO-JSE-02
ENCARGADO/A DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-03
COORDINADOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-04
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-05
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN	DGP-SOP-DSO-JSU-01
ENCARGADO/A DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-02
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DSO-JSU-03
COORDINADOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-04
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-05
DIRECTOR/A DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA	DGP-SOP-DCM-DCM-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-DCM-02
ADMINISTRADOR/A DE SISTEMAS	DGP-SOP-DCM-DCM-03
ENARGADO/A DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIÓN	DGP-SOP-DCM-DCM-04
MENSAJERO/A	DGP-SOP-DCM-DCM-05
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DCM-DCM-06
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	DGP-SOP-DCM-JIU-01
ENCARGADO/A DE CONTROL DE PERSONAL	DGP-SOP-DCM-JIU-02
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-03
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL	DGP-SOP-DCM-JIU-04

PROGRAMA RESCATANDO NUESTRA ARQUITECTURA Y ACCESO A TIRADEROS DE ESCOMBRO	
ENCARGADO/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-05
ENCARGADO/A DE TIRADEROS DE ESCOMBROS	DGP-SOP-DCM-JIU-06
CHECADOR/A DE TIRADEROS DE ESCOMBRO	DGP-SOP-DCM-JIU-07
RESIDENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-08
BODEGUERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DCM-JIU-10
OFICIAL ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JIU-11
AYUDANTE ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JIU-12
OFICIAL ELECTRICISTA	DGP-SOP-DCM-JIU-13
OFICIAL PINTOR	DGP-SOP-DCM-JIU-14
AYUDANTE PINTOR	DGP-SOP-DCM-JIU-15
OFICIAL CARPINTERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-16
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA APOYOS COMUNITARIO	DGP-SOP-DCM-JIU-17
ENCARGADO/A DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-18
ENCARGADO/A DE ALMACÉN	DGP-SOP-DCM-JIU-19
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-20
CARGADOR/A	DGP-SOP-DCM-JIU-21
CHOFER	DGP-SOP-DCM-JIU-22

INTENDENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-23
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	DGP-SOP-DCM-JIU-24
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS	DGP-SOP-DCM-JIU-25
COORDINADOR/A OPERATICO DEL PROGRAMA ATENCIÓN CIUDADANA Y MIÉRCOLES CIUDADANO	DGP-SOP-DCM-JIU-26
ENCARGADO/A DE CONTROL DE PETICIONES	DGP-SOP-DCM-JIU-27
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-28
AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-29
BODEGUERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-30
SOLDADOR/A	DGP-SOP-DCM-JIU-31
ENCARGADO/A DE REQUISICIONES Y EXPEDIENTES	DGP-SOP-DCM-JIU-32
OPERADOR/A CAMIÓN CISTERNA	DGP-SOP-DCM-JIU-33
JEFE/A CUADRILLA	DGP-SOP-DCM-JIU-34
OPERADOR/A BOT CAT	DGP-SOP-DCM-JIU-35
FONTANERO/A ELECTRICISTA	DGP-SOP-DCM-JIU-36
OPERADOR/A DE RETROEXCAVADORA	DGP-SOP-DCM-JIU-37
AYUDANTE DE BALCONERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-38
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y	DGP-SOP-DCM-JCM-01

MANTENIMIENTO	
ENCARGADO/A DE PERSONAL	DGP-SOP-DCM-JCM-02
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-03
CAPTURISTA	DGP-SOP-DCM-JCM-04
ENCARGADO/A DE PETICIONES Y CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JCM-05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DCM-JCM-06
COORDINADOR/A OPERATIVO DE CONSERVACIÓN	DGP-SOP-DCM-JCM-07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONSERVACIÓN	DGP-SOP-DCM-JCM-08
RESIDENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-09
JEFE/A DE CUADRILLA	DGP-SOP-DCM-JCM-10
OFICIAL ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JCM-11
AYUDANTE ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JCM-12
CHOFER	DGP-SOP-DCM-JCM-13
OPERADOR/A DE RETROEXCAVADORA	DGP-SOP-DCM-JCM-14
OPERADOR/A DE MOTOCONFORMADORA	DGP-SOP-DCM-JCM-15
OPERADOR/A DE MINICARGADOR	DGP-SOP-DCM-JCM-16
OPERADOR DE RODRILLO	DGP-SOP-DCM-JCM-17
OPERADOR/A DE CARGADOR FRONTAL	DGP-SOP-DCM-JCM-18
OPERADOR/A DE BARREDORA	DGP-SOP-DCM-JCM-19
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JCM-20
AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JCM-21
ENCARGADO/A DE PATIO DE MANIOBRA Y MEZCLAS	DGP-SOP-DCM-JCM-22

AUXILIAR DE PATIO DE MANIOBRAS	DGP-SOP-DCM-JCM-23
VIGILANTE	DGP-SOP-DCM-JCM-24
INTENDENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-25
ENCARGADO/A DE PLANTA DE ASFALTO	DGP-SOP-DCM-JCM-26
AUXILIAR PLANTA DE ASFALTO	DGP-SOP-DCM-JCM-27
COORDINDOR/A OPERATICO DE PINTURA EN VIALIDADES Y NOMENCLATURAS	DGP-SOP-DCM-JCM-28
RESIDENTE DE PINTURA	DGP-SOP-DCM-JCM-29
JEFE/A CUADRILLA DE PINTURA	DGP-SOP-DCM-JCM-30
OFICIAL PINTOR/A	DGP-SOP-DCM-JCM-31
AYUDANTE PINTOR/A	DGP-SOP-DCM-JCM-32
OPERADOR/A DE PINTARRAYAS	DGP-SOP-DCM-JCM-33
COORDINADOR/A OPERADOR DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA COMPLEMENTARIA	DGP-SOP-DCM-JCM-34
PEON	DGP-SOP-DCM-JCM-35
OFICIAL SOLDADOR	DGP-SOP-DCM-JCM-36

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretario de Obras Públicas Municipales	***Miguel Ángel Huizar Botello***
Coordinador Jurídico	*Alán Hamurabi López Ovalle*
Jefe de Departamento de Calidad y Fallas Geológicas (Encargado de Despacho)	*Sergio Enrique Esparza Medina*
Jefa de Departamento de Atención Ciudadana	*NA*
Coordinador General de Obras Públicas	*Alejandro Ponce Rodríguez*
Directora Administrativa	*Gabriela Delgado Yoshizaki*
Jefe de Departamento de Compras	*Martín Nuñez Muñoz*
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas	*Héctor Cervantes Álvarez*
Jefa de Departamento de Informática	*Verónica del Rocío Ramírez Ortega*
Jefa de Departamento de Almacenes y Taller Mecánico	*Alejandra Michelle García Borrego*
Director de Planeación y Proyectos de Obra	*Marco Antonio Chávez Martínez*
Jefe de Departamento de Proyectos	*Angelica Zapata Lara*
Jefe de Departamento de Estructuras	*Omar Alejandro Luján García*
Director de Costos y Licitación de Obra	*Adrian Rosales Medina*
Jefa de Departamento de Expedientes Técnicos y Costos	*Gabriela Jiménez Romo*
Jefe de Departamento de Licitación y Control de Obra	*Georgina Castañeda Calderon*
Director de Supervisión de Obra	*Ana Maria Cuellar Alferez*
Jefa de Departamento de Supervisión de Edificación	*Francisco David Madrigal Gutierrez*
Jefe de Departamento de Supervisión de Urbanización	*Juan Francisco Valdivia Plaza*
Director de Conservación y Mantenimiento de Obra	*Juan Antonio Vela Esparza*
Jefe de Departamento de Infraestructura Urbana	*Jose Guadalupe Martínez Cruz*
Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento	*NA*

SEPLADE

ANEXO T
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS 2025

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas Públicas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Auditoria, Mejora Continua y Procesos

Lic. Alma Elizabeth García Valdez
Coordinadora de Control de Gestión

ELABORA

Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño
Secretaria de Finanzas Públicas

APRUEBA

CONTENIDO

1.0 Presentación……05

2.0 Estructura Orgánica……06

3.0 Simbología……07

4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo

4.1 Departamento de Administración y Deuda Pública

4.1.1. Procedimiento De Requisiciones de Compra..... 08

4.2 Departamento de Impuestos Predial e ISABI

4.2.1. Procedimiento de Trámite del Impuesto ISABI..... 11

4.2.2. Procedimiento de Cobro del Impuesto Predial……14

4.3 Departamento de Control Fiscal

4.3.1 Procedimiento de Cobro de Mercados, Tianguis y Espectáculos Públicos ……19

4.3.2. Procedimiento de Cobro de la Prestación de Servicio de Policía Comercial en Espectáculos Públicos……25

4.3.3. Procedimiento de Cobro de la Prestación del Servicio de Policía Comercial en Servicios Permanentes a Empresas Particulares (ya sean Personas Físicas o Morales, Dependencias Públicas o Instituciones Privadas) ……27

4.4 Departamento de Recaudación

4.4.1 Procedimiento de Cobro y Deposito de Montos Recaudados……29

4.4.2 Procedimiento de control de recibos provisionales, boletaje de estacionamientos municipales, boletaje de parques municipales y talones de pago revisión medico sanitaria ……..... ……32

4.5 Departamento de Presupuestos

4.5.1 Procedimiento de Elaboración de Presupuesto de Egresos…….....35

4.5.2 Procedimiento de Modificación al Presupuesto de Egresos……...38

4.6 Departamento de Control Financiero

4.6.1 Procedimiento de Pago a Proveedores …….....48

4.7 Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales

4.7.1 Procedimiento de Solicitud de Pago a Proveedores …….....59

4.8 Departamento de Contabilidad

4.8.1 Procedimiento de Conciliación de Bienes Muebles ……..……..61

4.8.2 Procedimiento de Conciliación FIV y Servicios Personales ……63

4.8.3 Procedimiento de Conciliaciones Bancarias ……..65

4.8.4 Procedimiento de Cierre de Nómina ……...67

4.8.5 Procedimiento de Conciliación de Bienes Inmuebles …..…….. ……..69

4.8.6 Procedimiento de Control de Archivo…….. ……70

4.8.7 Procedimiento de Declaración de ISR ……72

4.8.8 Procedimiento de Declaración DIOT ……...74

4.8.9 Procedimiento de Registro Contable SIIM ……..……76

4.9 Departamento de Cuenta Pública

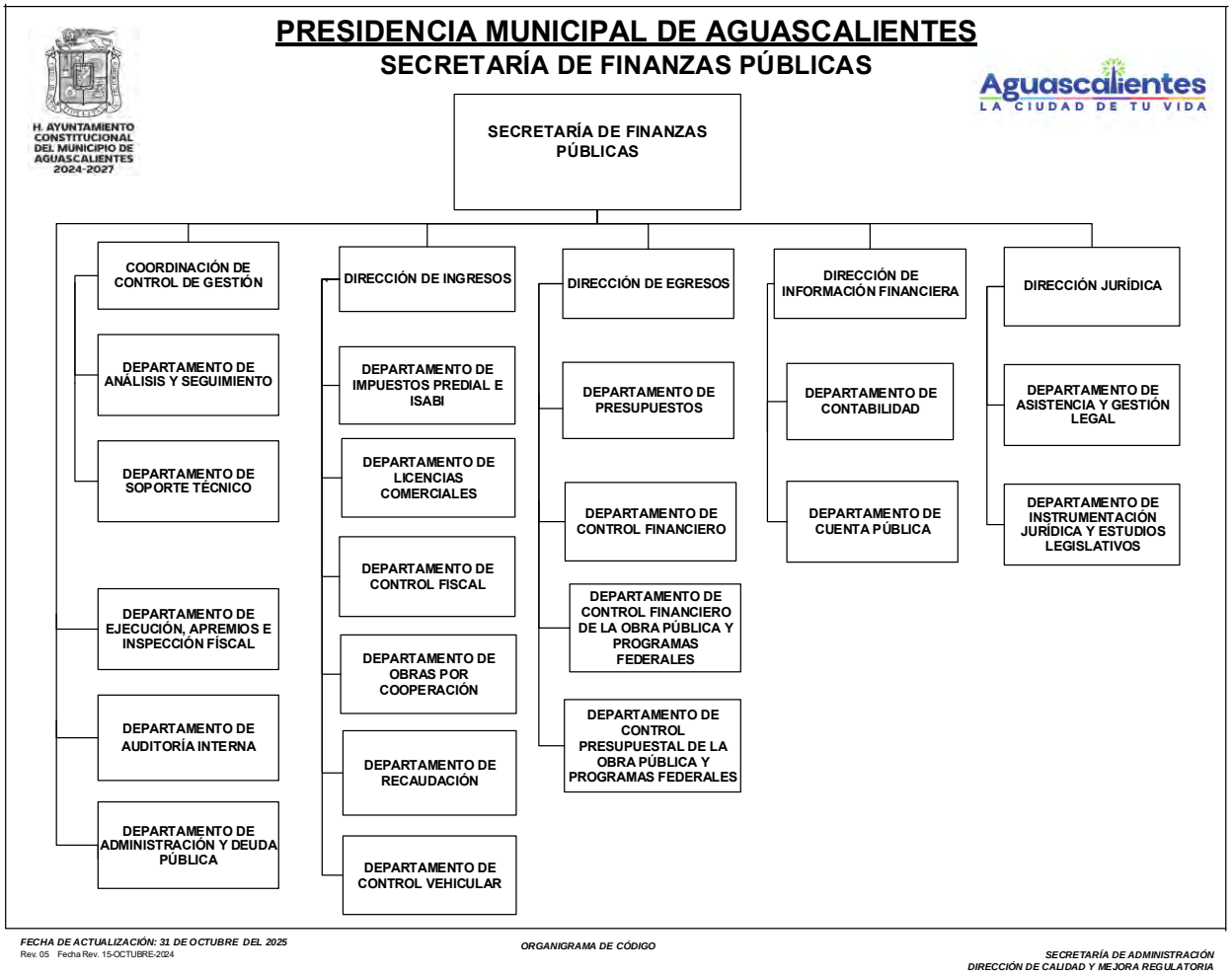
4.9.1 Procedimiento de Cuenta Pública …….....78

5.0 Directorio……...82

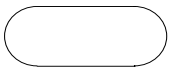
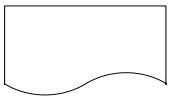
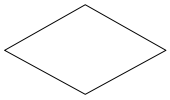
1.0 PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Finanzas Públicas

2.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA



3.0 SIMBOLOGÍA

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala dónde inicia o termina la secuencia del procedimiento
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continúa el diagrama.
	Conectores	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.

4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

4.1. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DEUDA PÚBLICA

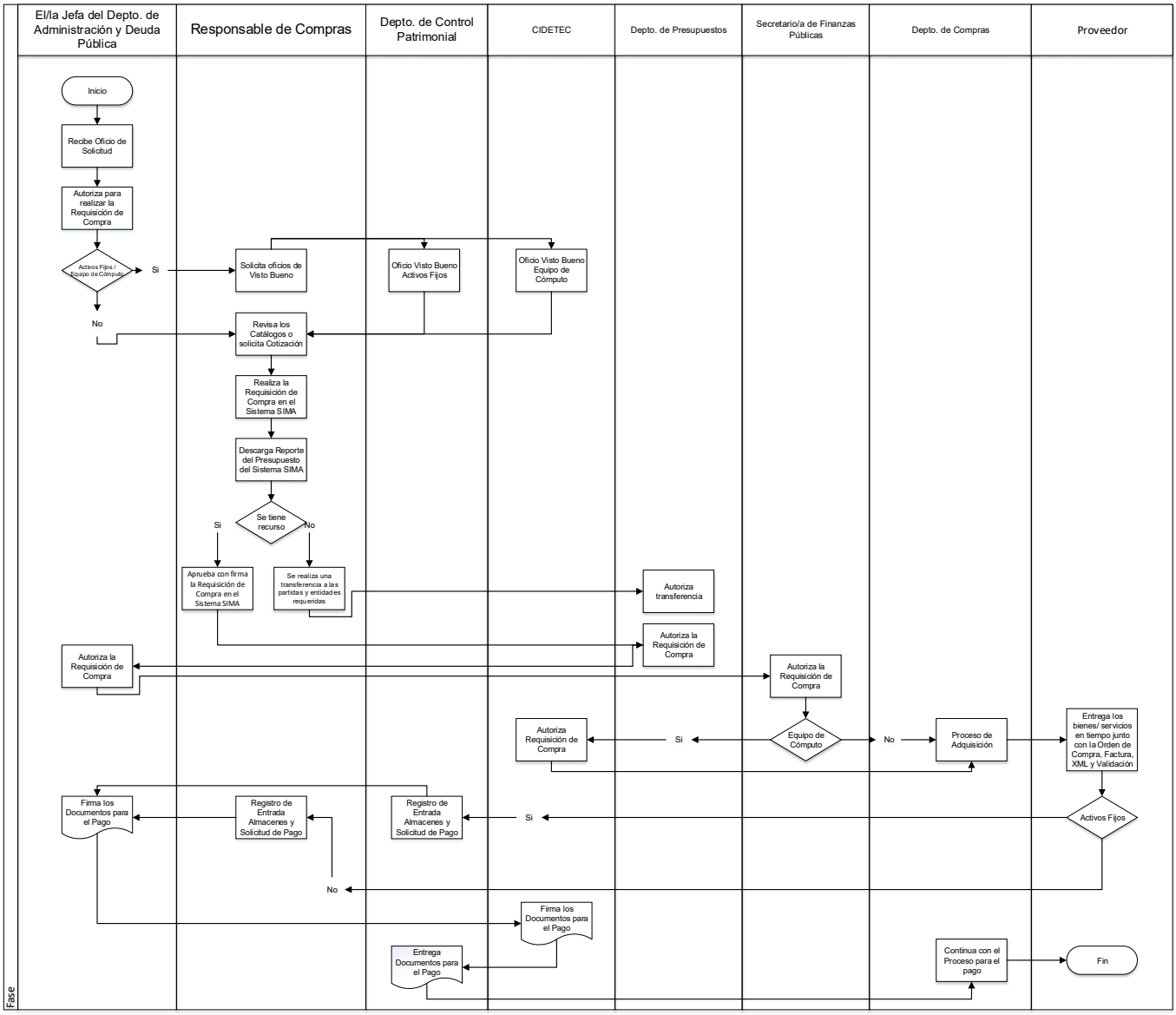
4.1.1. PROCEDIMIENTO DE REQUISICIONES DE COMPRA

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El Área Solicitante, envía por oficio las necesidades que tiene para realizar sus actividades diarias.
- El/la Jefe/a del Departamento de Administración y Deuda Pública revisa el oficio de solicitud, y si procede lo autoriza para realizar la requisición de compra.
- El/la Responsable de Compras revisa los Catálogos de productos proporcionados por el Depto. de Compras, en caso de que los bienes, servicios o productos no se encuentran en dicho catálogo, se solicita a proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio la cotización con las características y especificaciones solicitadas por el área solicitante.
- Cuando se trata de bienes como equipos de cómputo, impresoras, scanner y equipo de comunicación, el/la Responsable de Compras solicita los Oficios Correspondientes (Visto Bueno Depto. de Control Patrimonial, Coordinación CIDETEC), según corresponda.
- El/la Responsable de Compras realiza la Requisición de Compra en el Sistema SIMA, en la cual justifica la necesidad, especifica el lugar y fecha de entrega del bien, el carácter de la requisición, la descripción del bien o servicio especificando las características, cantidad de piezas o producto, color, medida, tamaño, marca.
- El/la Responsable de compras descarga un Reporte del Presupuesto del Sistema SIMA para darle suficiencia presupuestal a la requisición, y si no se tiene recurso se tramita una transferencia a las partidas y entidades requeridas.
- Concluida la Requisición de Compra, el/la Responsable de Compra aprueba la Requisición de Compra en el sistema SIMA
- Se le notifica al Depto. de Presupuestos para el Visto Bueno y aprueba con firma en el Sistema SIMA la Requisición de Compra.
- El/la Jefe/a del Depto. de Administración y Deuda Pública firma en el sistema sima para aprobar la requisición.
- El/la Secretario/a de Finanzas Públicas autoriza la Requisición de Compra en el Sistema SIMA.
- En caso que la adquisición se trate de Equipo de Cómputo, impresoras, escáner o Equipo de comunicación, la Coordinación CIDETEC autoriza la Requisición de Compra.

- Una vez autorizada la Requisición de Compra pasa a él Depto. de Compras en donde se encargarán del proceso de adquisición desde la recepción de la Requisición de Compra hasta la adjudicación de la misma.
- Tras haberse realizado la adjudicación por el Depto. de Compras el proveedor tiene fecha límite para entregar la Requisición al área correspondiente.
- En caso que la compra sea de activos fijos, se reciben los artículos en el departamento de control patrimonial de la Secretaría de Administración; el proveedor deberá de traer la Orden de Compra original junto con la Factura, el XML y la Validación y se genera el vale de entrada al almacén y realiza solicitud de pago de bienes/servicios.
- Para las compras de artículos que no se vayan integrar al patrimonio municipal, el/la Responsable de Compras recibe los artículos, el proveedor deberá de traer la Orden de Compra original junto con la Factura, el XML y la Validación y se genera el vale de entrada al almacén y realiza solicitud de pago de bienes/servicios.
- La orden de compra pasa a firma con el/la Jefe/a del Depto. de Administración y Deuda Pública y con el/la Secretario/a de Finanzas Públicas, finalmente el/la Responsable de compras entrega la documentación al Depto. de Compras para comenzar el proceso de pago

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



DIRECCIÓN DE INGRESOS

4.2 DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS PREDIAL E ISABI

4.2.1. PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DEL IMPUESTO ISABI

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

TRAMITE POR PLATAFORMA DE AVALÚOS (Internet)

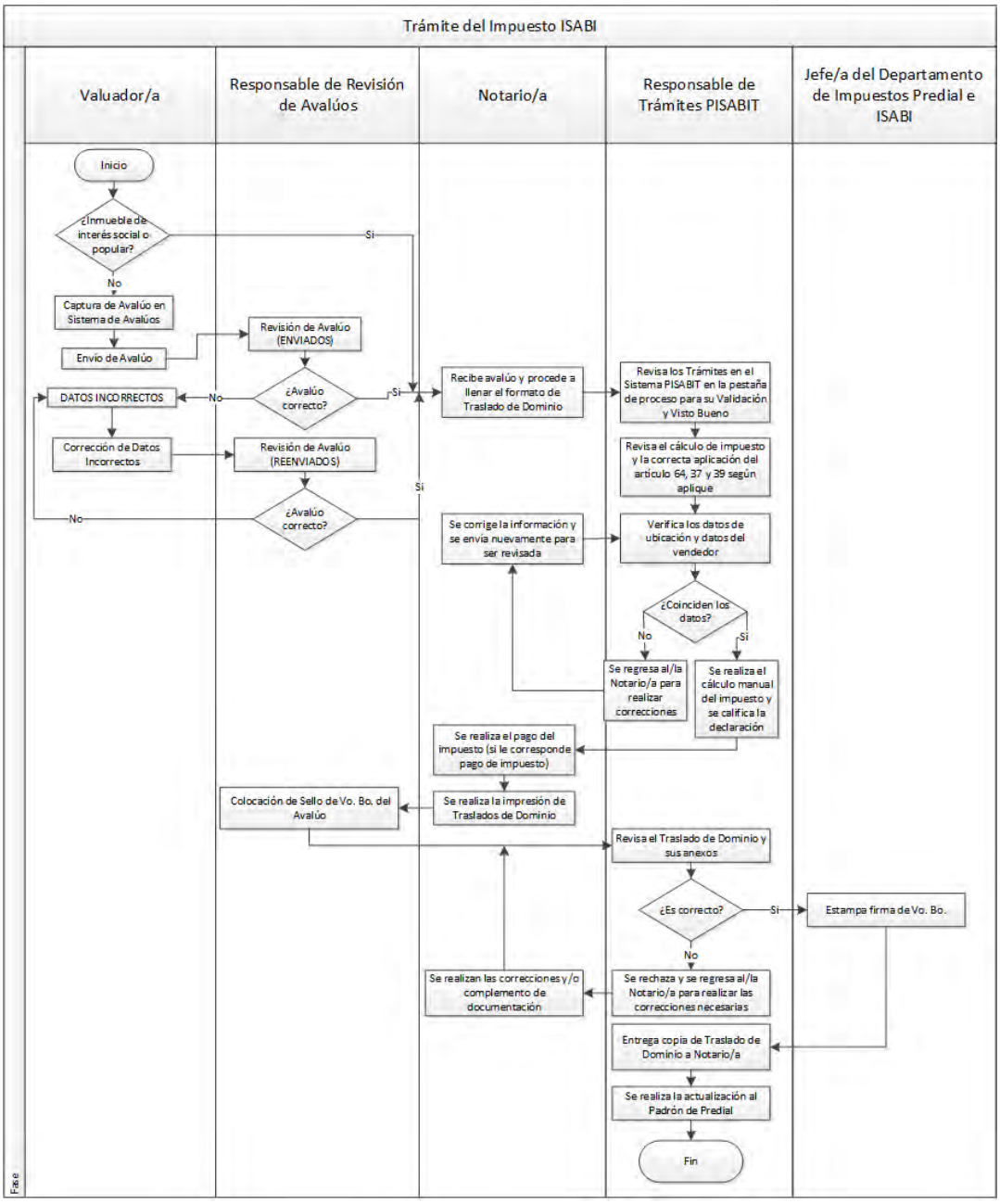
- El/la Valuador/a captura el avalúo del inmueble en el Sistema de Avalúos siempre y cuando el inmueble no sea denominado como interés social o popular.
- Una vez corroborados los datos el/la Valuador/a procede a enviar el Avalúo.
- El/la Responsable de Revisión de Avalúos revisa que el avalúo contenga información congruente y cumpla con los lineamientos requeridos, si no cumple, se regresa a el/la Valuador/a quien posteriormente lo emite con las observaciones para su modificación y este lo reenvía para su nueva revisión hasta que cumpla con lo requerido y se Acepte.
- Si el Avalúo corresponde a lo establecido se Acepta y envía a el/la Notario/a con la finalidad de que sirva como uno de los insumos para la continuación del trámite en el PISABIT.

TRÁMITE POR SISTEMA PISABIT (Internet)

- Los/as Responsables de Trámites PISABIT revisan los trámites en el Sistema PISABIT en la pestaña de proceso, para su validación y visto bueno, el cual consiste en lo siguiente:
- Revisar en el sistema el cálculo del Impuesto, tomando en cuenta el valor catastral o comercial según corresponda, las exenciones y la tasa correcta para el cobro del ISABI, así como también la correcta aplicación del artículo 64, 37 (años anteriores al 2015) y 39 cuando así aplique.
- Verificar los datos de ubicación como dirección, número oficial, lote, manzana, superficie y valor unitario de terreno y construcción, así como también los datos del/la vendedor/a, adquirente y copropietarios/as cuando así aplique.
- Si alguno de los datos no coincide con el Padrón de Predial y/o Catastral, el cálculo es incorrecto o se requiere de algún antecedente para verificar algún dato, se regresa a la notaría solicitando se subsane el faltante o error.

- Si los datos están completos y correctos se procede a realizar el cálculo manual y posteriormente se califica la Declaración, mandando al notario la indicación de **Pago de Impuesto** o **Exento de Pago** según aplique para que el/la notario/a pueda realizar el pago y luego imprimir el Traslado de Dominio (T.D) para presentarlo al Área de ISABI anexando el recibo de pago y el avalúo comercial según aplique.
- Nota: Si el trámite aplica valor comercial, los avalúos comerciales anexos al T.D. impreso, deberán presentarse a las/los Responsables de Revisión de Avalúos con la finalidad de que se corrobore que el avalúo comercial presentado sea el referido al predio, de ser así, se imprime un sello de Visto Bueno (V.B.)
- Posteriormente el/la Notario/a acude con el/la Responsable de Revisión de Avalúos para que otorgue el visto bueno al Avalúo impreso y sea presentado con las/los Responsables de Trámites PISABIT asignados/as, quienes registran la recepción del Traslado de Dominio impreso y procedan a realizar la verificación de datos, de estar correctos, se turna a el/la jefe/a del Departamento de Impuestos Predial e ISABI quien autoriza el Traslado de Dominio estampando su firma en 3 documentos originales para luego separarlo y entregarlo a el/la Notario/a, entregándose de la siguiente manera:
- Juego de original y copia, se entrega a el/la Notario/a y a continuación se registra en el sistema PISABIT dicha entrega, con la finalidad de actualizar los datos del/los predios en el Sistema de Gestión Catastral y que el trámite quede concluido, se registra la información de cada uno de los documentos en el Sistema PISABIT.
- El siguiente juego se envía por medio de Listado de Folios Tramitados al Instituto Catastral del Estado y el último juego se queda en el Área de ISABI para entregar la copia de traslado con los anexos correspondientes al archivo de Predial y con la hoja original formar los libros.
- Si se detectará algún error, cuando el Traslado ya este impreso, se regresará a el/la Notario/a.
- El/la Responsable de Trámites PISABIT realiza la actualización al Padrón de Predial.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



4.2.2. PROCEDIMIENTO DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

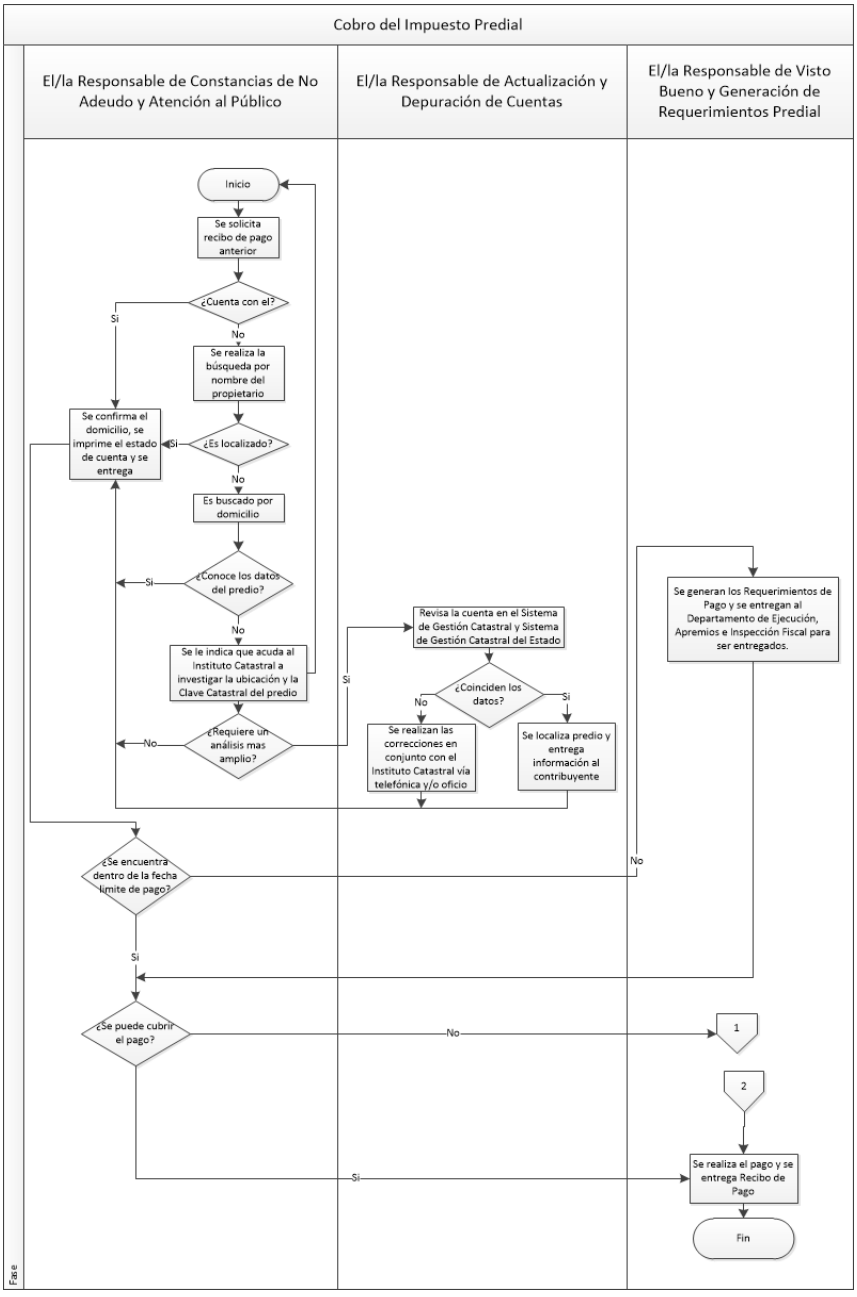
- El cobro del Impuesto Predial, comienza en el área de Atención al Público cuando el/la Responsable de Constancias de No Adeudo y Atención al Público recibe al/la contribuyente y procede a solicitarle recibo de pago anterior; si el/la contribuyente no cuenta con él, la búsqueda del predio se realiza por el nombre del/la propietario/a del predio.
- Si es localizado el/la Responsable de Constancias de No Adeudo y Atención al Público confirma el domicilio, y si resulta correcto se procede a imprimir, entregar el estado de cuenta y otorga turno para que el contribuyente pase a la caja a pagar.
- En caso de que el nombre del/la propietario/a no aparezca en el Sistema de Gestión Catastral, el predio es buscado por domicilio de ubicación, si el/la contribuyente no conoce los datos del predio de manera correcta y/o completa, el/la Responsable de Constancias de No Adeudo y Atención al Público procederá a indicarle al contribuyente que acuda al Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes a investigar la ubicación y la clave catastral del predio, para que posteriormente regrese a realizar su trámite.
- Nota: Si el/la contribuyente requiere hacer modificaciones en los datos del predio ya sean valores, nombre del/la propietario/a y/o ubicación del predio; el/la Responsable de Constancias de No Adeudo y Atención al Público revisa mediante la SITECA los antecedentes de la cuenta predial en cuestión; una vez que el/la Responsable de Constancias de No Adeudo y Atención al Público revisa el expediente, éste corrobora datos que se solicita sean modificados; si los datos coinciden se realizan las modificaciones; de no ser así, se solicita al/la contribuyente documentación oficial como Manifestación, Traslado de Dominio y Oficios provenientes del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes; así como oficios de Desarrollo Urbano para correcciones de número oficial.

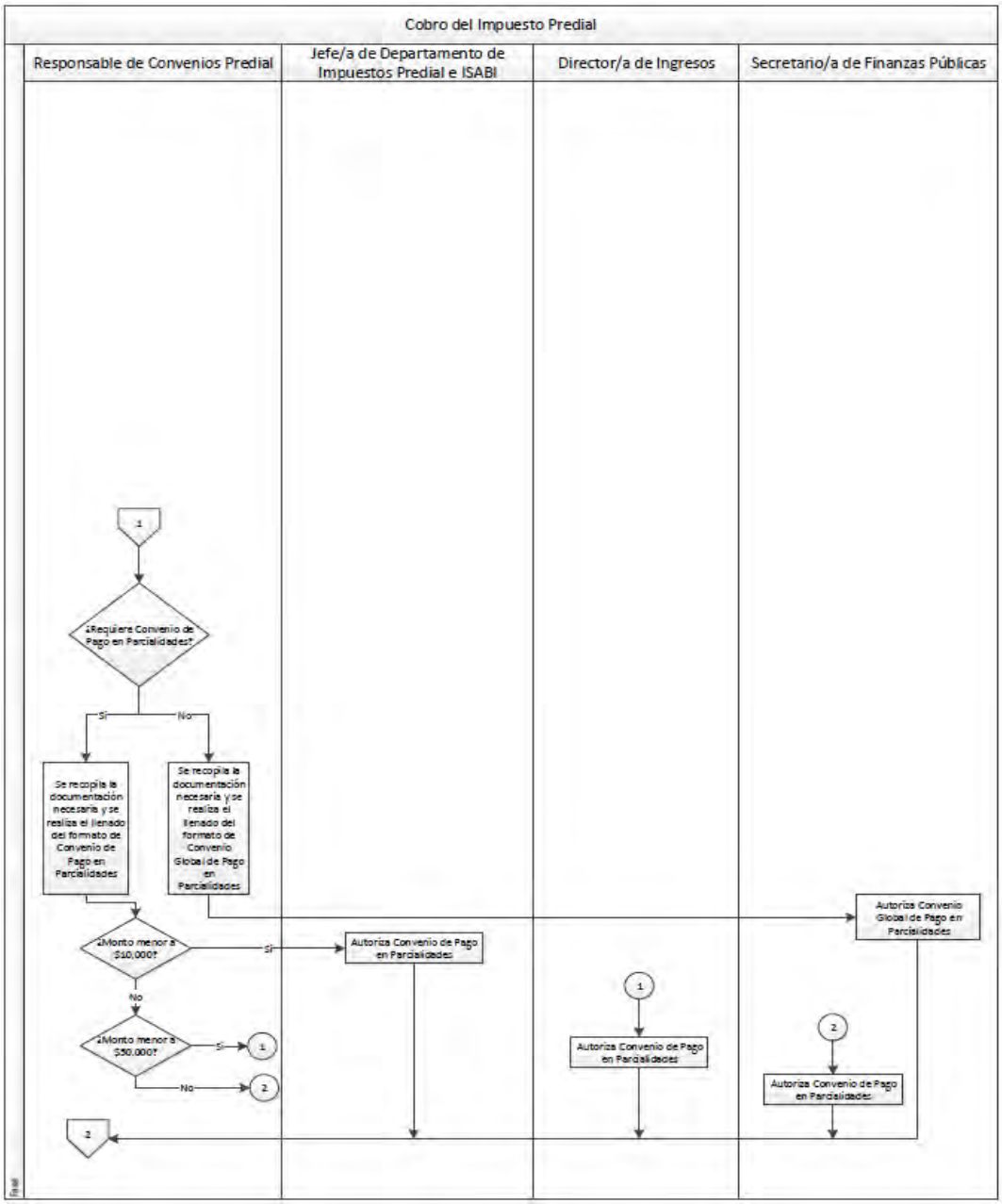
- Si, a pesar de lo anterior se requiere hacer de la cuenta catastral un análisis más amplio, se lleva a cabo la Actualización y/o Depuración de cuentas según corresponda en donde el/la Responsable de Actualización y Depuración de Cuentas atiende diversos casos, que son:
  - Transferencias de cuenta.
  - Fusiones de cuentas.
  - Subdivisiones de cuentas.
  - Cancelaciones de cuentas.
  - Manifestaciones de Construcción.
  - Aclaración de superficie.

- Para lo anterior, el/la Responsable de Actualización y Depuración de Cuentas procede a revisar la cuenta en el expediente, en el Sistema de Gestión Catastral y Sistema de Gestión Catastral del Estado, si los datos coinciden procede a localizar el predio y se le entrega la información correcta al contribuyente para que realice el pago, de lo contrario se llevan a cabo las correcciones en conjunto con el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes vía telefónica, oficio y/o por medio del Formato para solicitar Información al Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes en el cual se indican los datos a revisar.
- Nota: Cuando sea necesaria la cobra morosa del Impuesto Predial, se solicitará el pago mediante la Generación de Requerimientos emitidos por el/la Responsable de Visto Bueno y Generación de Requerimientos de Pago para lo cual se requiere contar con un Listado de Cuentas Predial a Requerir (colonia, asociación, comunidad o cuenta Predial).Posteriormente, en el Sistema de Apremios, en pestaña de generación de Requerimientos se indican las cuentas a requerir para que inmediatamente sean impresos, ya impresos se revisan físicamente con la finalidad de que se detecten errores de impresión o de movimientos anteriores, en el caso de detectar algún error se corrige y se vuelve a emitir dicha cuenta.
- El/la Responsable de Visto Bueno y Generación de Requerimientos Predial realiza la entrega de Requerimientos de Pago al Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal mediante un Listado de Requerimientos entregados y Oficio de entrega de requerimientos para especificar el número de requerimientos entregados y las características de los mismos (colonia, asociación, comunidad o cuenta Predial).
- Cuando el pago no se pueda cubrir en su totalidad existe la opción de realizar el pago en parcialidades mediante un Convenio de Pago en Parcialidades, para elaborar el convenio se realiza el llenado del formato de convenio en el cual se especifica lo siguiente:
  - Ubicación del Predio.
  - Adeudos.
  - Parcialidades de pago.
  - Interés del 1% sobre saldos insolutos.
  - Especificaciones de incumplimiento.
- Una vez lleno el formato se imprime y se solicita la firma del contribuyente como compromiso de pago, y posteriormente la autoridad correspondiente, tomando en cuenta los montos del adeudo, firma el convenio como autorizado, previamente deberá presentar:
  - Copia de Credencial de elector o cualquier credencial oficial como licencia y/o pasaporte.
  - Copia de comprobante de domicilio.
  - Pago de la primera parcialidad.
- Una vez concluidos los pagos, se le hace entrega al contribuyente de los pagarés anteriormente firmados, los cuales le serán entregados al momento de su liquidación.

- El Convenio Global de Pago en Parcialidades, se realiza a predios que se encuentran en asociación o a personas morales para cuales siempre será requerida la autorización del/la Secretario/a de Finanzas Públicas, a diferencia del Convenio de Pago en Parcialidades, se requiere presentar lo siguiente:
  - Copia del Poder Notarial.
  - Copia del Credencial de elector.
  - Copia del RFC
  - Copia del Acta Constitutiva

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO




Cobro del Impuesto Predial
Responsable de Convenios Predial
Jefe/a de Departamento de Impuestos Predial e ISABI
Director/a de Ingresos
Secretario/a de Finanzas Públicas
1
¿Requiere Convenio de Pago en Parcialidades?
Si
No
Se recopila la documentación necesaria y se realiza el llenado del formato de Convenio de Pago en Parcialidades
Se recopila la documentación necesaria y se realiza el llenado del formato de Convenio Global de Pago en Parcialidades
¿Monto menor a $10,000?
Si
Autoriza Convenio de Pago en Parcialidades
No
¿Monto menor a $50,000?
Si
1
No
2
Autoriza Convenio Global de Pago en Parcialidades
1
Autoriza Convenio de Pago en Parcialidades
2
Autoriza Convenio de Pago en Parcialidades
2

4.3 DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL

4.3.1 PROCEDIMIENTO DE COBRO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

Cobro de uso de piso en mercados

- El Procedimiento inicia cuando el/la Jefe/a de Departamento de Control Fiscal recibe por parte de la Dirección de Mercados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno el oficio de solicitud para el cobro de la renta de espacios asignados en los Mercados Municipales.
- El/la jefe/a de departamento asigna a los/as recaudadores/as que acudirán a los mercados municipales indicados por la Dirección de mercados a realizar el cobro de uso de piso.
- El/la Recaudador/a acude al mercado y efectúa el cobro correspondiente a los/las locatarios/as de acuerdo a las cuotas mensuales que señala la ley de ingresos. Entrega un recibo provisional por el importe recibido, indicando en el mismo, el nombre de el/la locatario/a, el número de cuenta correspondiente y el periodo de pago que abarca.
- El/la Recaudador/a hace entrega de la copia de los recibos provisionales y el ingreso recaudado a el/la Responsable de atención al público.
- El/la Responsable de Atención al Público, realiza una consulta en el sistema SIGMER para obtener el número de cuenta de cada locatario/a, asigna el descuento correspondiente, genera el adeudo y emite el estado de cuenta en el sistema RICHER
- El/la Responsable de atención al público, hace entrega de la totalidad de los recibos provisionales y el ingreso recaudado a la Responsable de Ingresos diarios
- El/la responsable de ingresos diarios realiza el ingreso por cada locatario/a en el sistema RICHER y emite los recibos de pago oficiales.
- El/la Recaudador/a Recibe los recibos de pago oficiales y los entrega a los/as locatarios/as a cambio de los recibos provisionales que previamente entrego, y archiva en el expediente correspondiente.
- Nota: El/la locatario/a también cuenta con la opción de acudir a las cajas de Recaudación de la Secretaria de Finanzas a realizar su pago.
- El/la Responsable de Atención al Público Genera adeudos y emite Estado de Cuenta al locatario/a.
- El/la Responsable de Atención al Público proporciona el estado de cuenta a el/la locatario/a para que realice el pago. El/la solicitante o locatario/a puede efectuar su pago correspondiente en las cajas de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y recibe su recibo oficial de pago.
- Nota 2: Cuando el pago no se pueda cubrir en su totalidad existe la opción de realizar en pago en parcialidades establecidas en un Convenio.

Cobro de uso de piso en tianguis

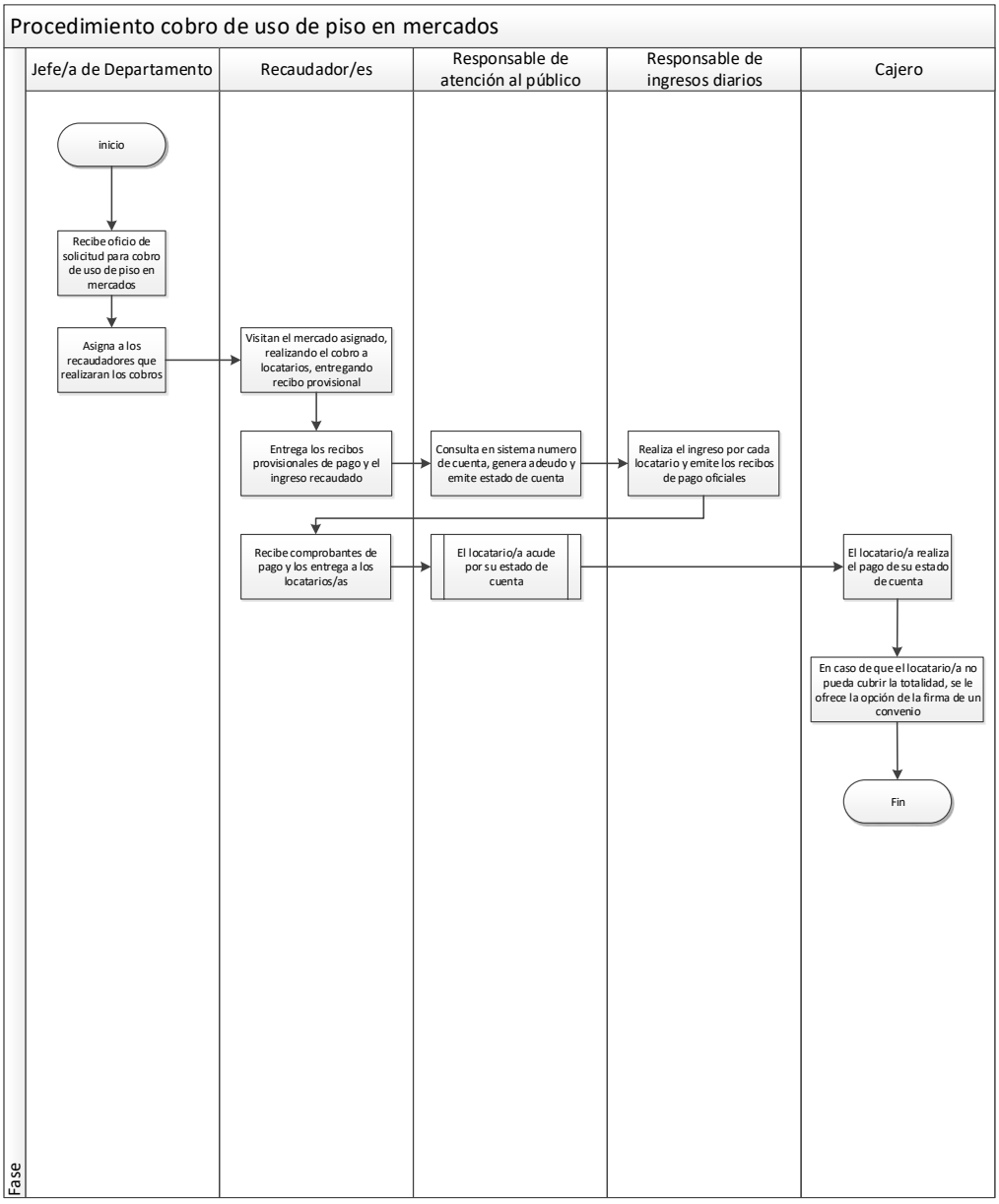
- El Procedimiento Inicia cuando el/la Jefe/a de departamento elabora un rol diario para la asignación de los/as Recaudadores/as, en los tianguis.
- Una vez asignados los tianguis, los/as Recaudadores/as se trasladan al lugar donde se ubica el tianguis.
- El/la Recaudador/a Realiza el cálculo de cobro por uso de suelo de acuerdo al metraje utilizado y genera el recibo de tianguis el cual es entregado como comprobante de pago a el/la comerciante.
- El/la Recaudador/a Ingresa diariamente los cobros en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Finanzas Municipal con el/la Responsable de Ingresos Diarios.
- El/la Responsable de Ingresos Diarios recibe el monto recaudado para su ingreso y genera el recibo oficial de pago a nombre de el/la Recaudador/a en el cual se señalan los números de recibo de tianguis que se ingresan, nombre del tianguis al que corresponde el cobro, y fecha del día del cobro, una vez realizado el ingreso, se realiza el corte de caja y se procede a vaciar la información tanto en el Reporte de ingresos de tianguis como en el concentrado de recaudación de tianguis.

Cobro del impuesto sobre espectáculos públicos

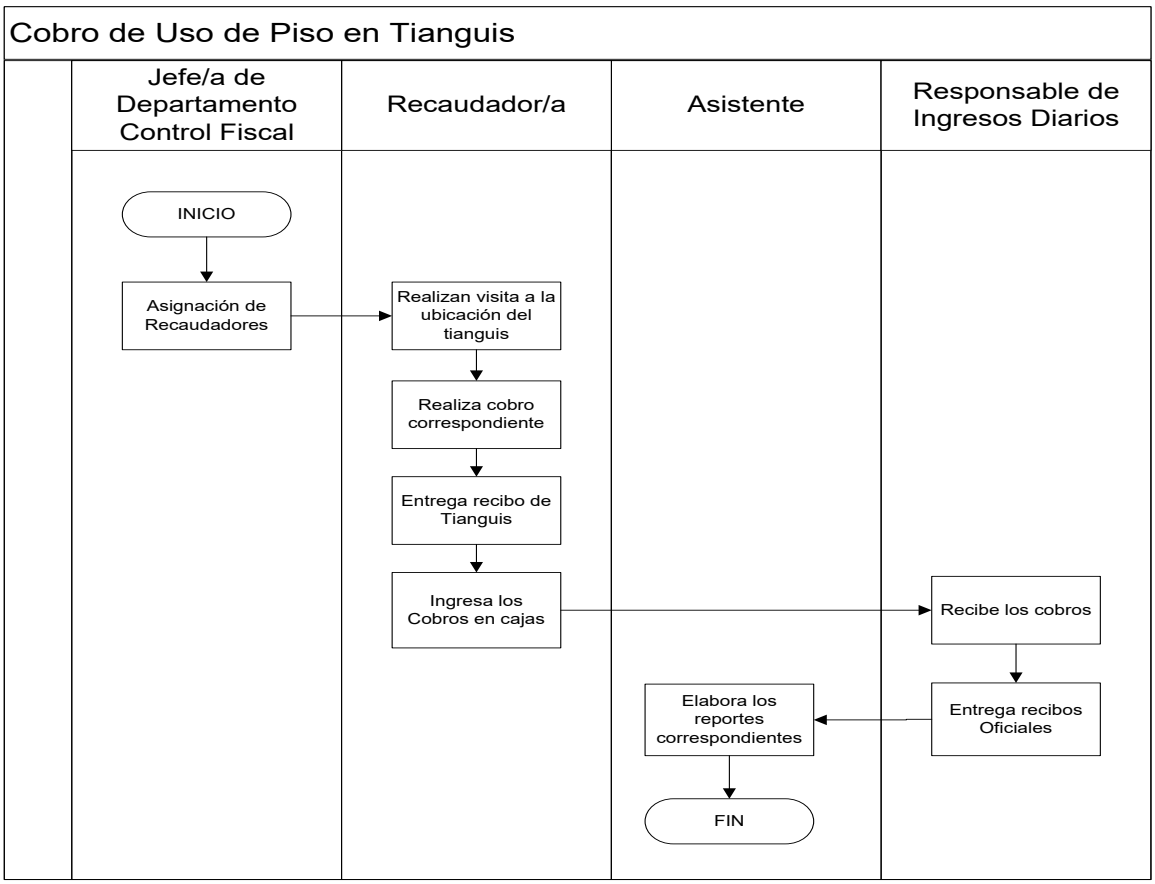
- El procedimiento inicia en base a los eventos o espectáculos públicos que solicita el contribuyente y son autorizados por la Dirección de Reglamentos los cuales se hacen llegar al Departamento de Control Fiscal
- El contribuyente se dirige al Departamento de Control Fiscal, en el cual el/la asistente se encarga de gestionar el proceso para la adquisición de solicitudes de eventos
- El contribuyente hace el pago de la “solicitud para eventos con boleto”, en la cual contiene los datos del solicitante, así como del evento, se encarga de llenar completamente todos los campos y hace la entrega de la solicitud, así como de una copia de su identificación oficial a el/la asistente.
- En caso de tratarse de boletaje físico el/la asistente solicita los mismos para su sellado y posteriormente se procede al cobro de la fianza equivalente al 10% del valor total de los boletos
- El/la interventor/a recibe los boletos para proceder con su sellado, y una vez realizado son devueltos al contribuyente
- El/la jefe/a de departamento semanalmente elabora un rol de los eventos que se llevaran a cabo el fin de semana, el cual deberá contener fecha del evento, tipo de evento, ubicación. Horario, observaciones, vigilancia asignada y el recaudador que intervendrá el evento.
- Una vez asignados los eventos a cada interventor/a, la asistente les hará la entrega de los expedientes para que cuenten con la información necesaria para realizar la intervención

- El día del evento el/la Interventor/a se presenta en el lugar y horario señalado e interviene la taquilla, permanece en el lugar hasta el final del evento, y realiza la liquidación, solicitando al responsable del evento los boletos físicos no vendidos o en el caso de boletaje electrónico, se recibe un reporte (AUDIT) en el cual se reflejan las ventas y cortesías totales, dicho reporte es emitido por el sistema de administración del espectáculo. Con esta información se procede llenar el formato de “Liquidación” en el cual se hace el cálculo del impuesto correspondiente.
- El/la Interventor/a al día siguiente hábil entrega los cobros efectuados por este concepto al/la Responsable de ingresos diarios para su ingreso.
- El/la Responsable de Ingresos Diarios recibe los cobros, genera el estado de cuenta, y expide los recibos de pago oficiales y/o el CFDI cuando así lo solicite el contribuyente.
- Los Recibos oficiales de pago y/o CFDI son entregados en formato físico a el/la interventor/a, y procede a integrarlos en el expediente que corresponda.

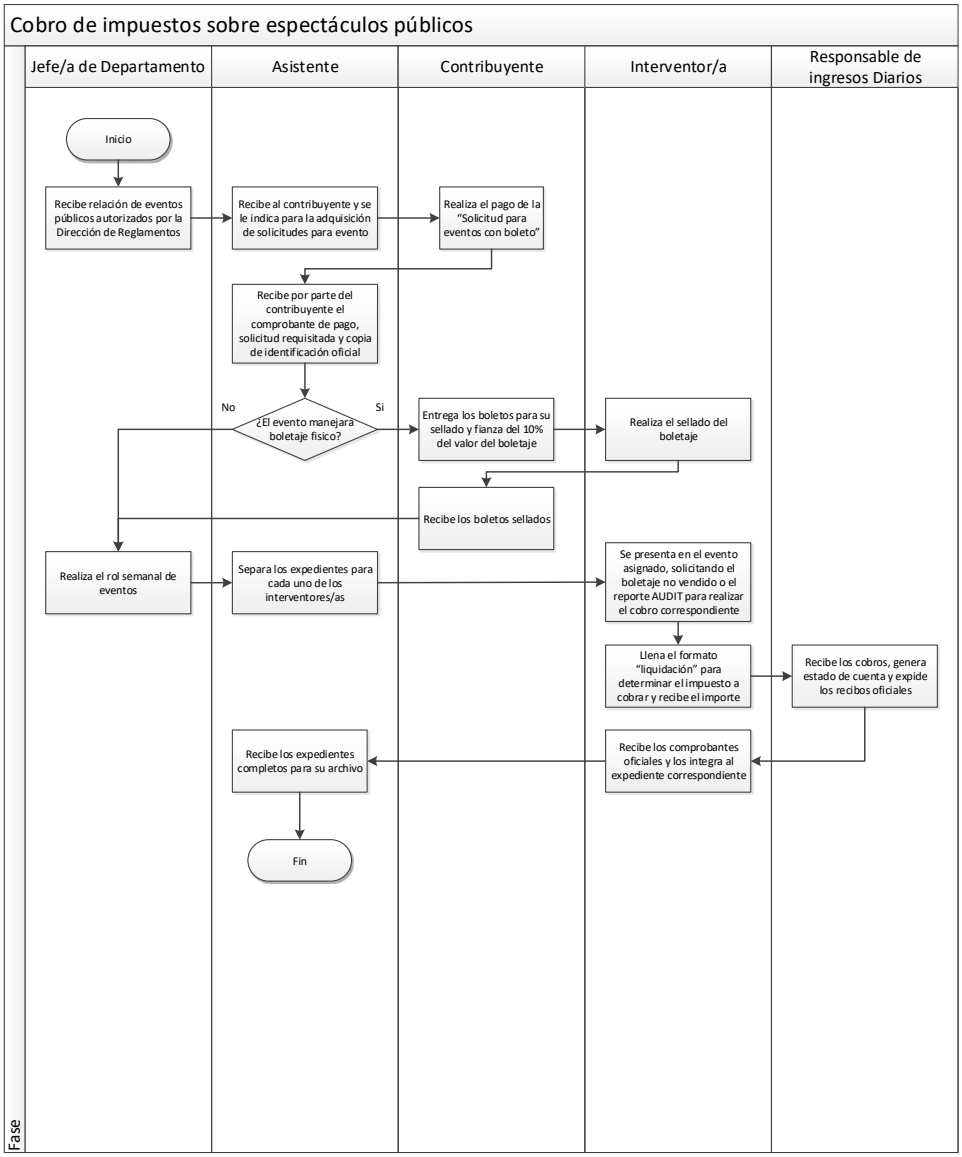
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



COBRO DE USO DE PISO EN TIANGUIS



COBRO DE IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

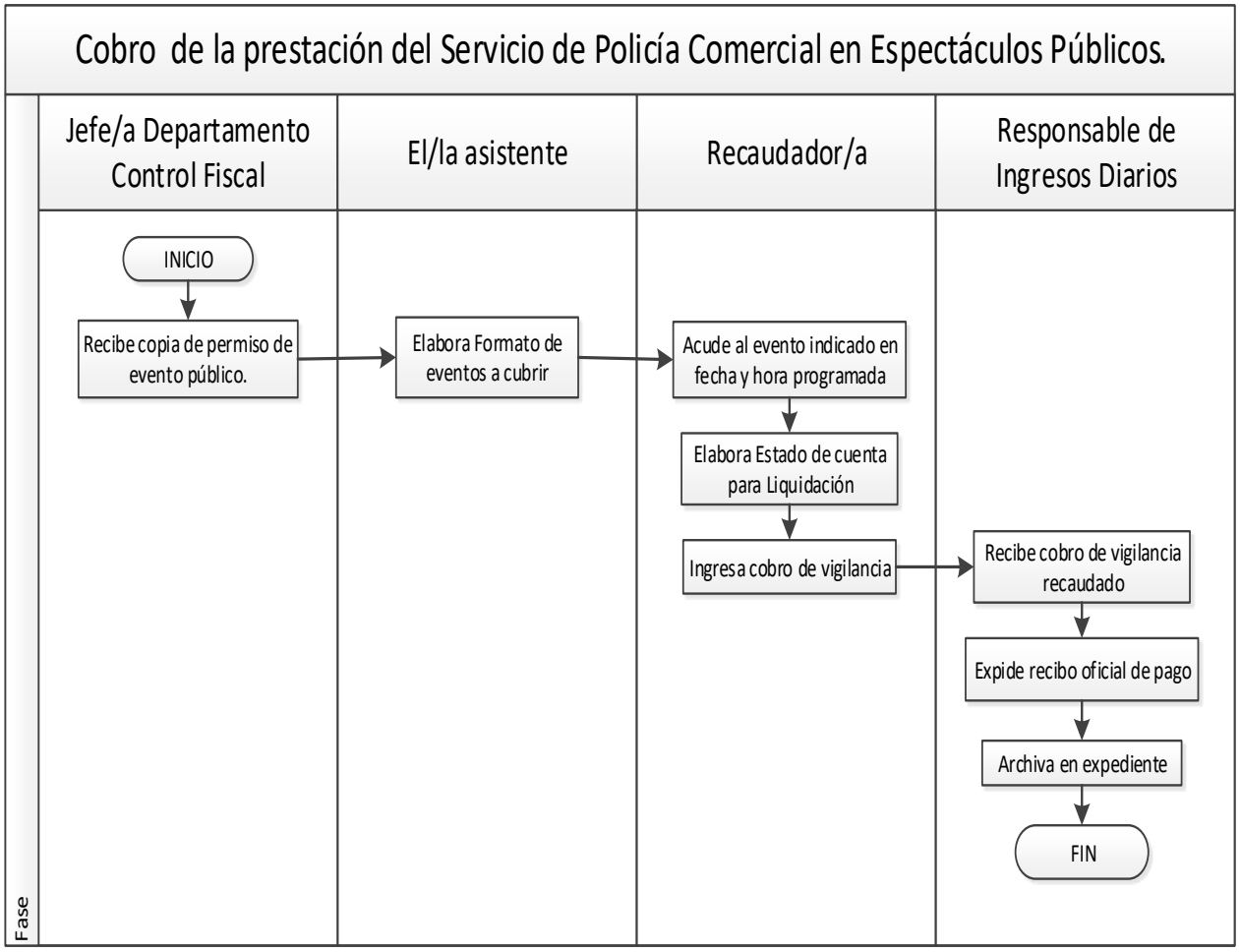


4.3.2. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA COMERCIAL EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El Procedimiento inicia cuando la Secretaría de Seguridad Pública Municipal envía a el/la Jefe/a de departamento de Control Fiscal copia del oficio en el que se emite el dictamen para el espectáculo público que se llevara a cabo, en dicho dictamen se especifica el número de elementos que deberán resguardar la seguridad de los/as asistentes en el mismo.
- El/la Asistente elabora el formato de los eventos a cubrir y asigna a el/la interventor/a correspondiente.
- El/la interventor/a acude al evento en la fecha y hora programada para hacer el cobro pertinente de los/as elementos que asistieron al espectáculo.
- El/la Interventor/a elabora el formato “Estado de cuenta” para la liquidación del pago por el concepto de vigilancia esto en base al horario que señale el permiso y por los grados de los elementos. Si existiera alguna diferencia en el horario de servicio se realiza el ajuste correspondiente.
- El/la Interventor/a al día hábil siguiente del evento, realiza el ingreso por el cobro de vigilancia en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas, entregándole a el/la Responsable de Ingresos Diarios el formato de estado de cuenta realizado y el ingreso recaudado.
- El/la Responsable de Ingresos Diarios recibe los cobros recaudados, genera en el sistema el estado de cuenta, ingresa lo recaudado y procede a expedir el recibo de pago oficial y/o CFDI en caso de que así lo solicite el cliente. Posteriormente entrega en formato físico a el/la interventor/a para que se archive en el expediente que corresponda.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

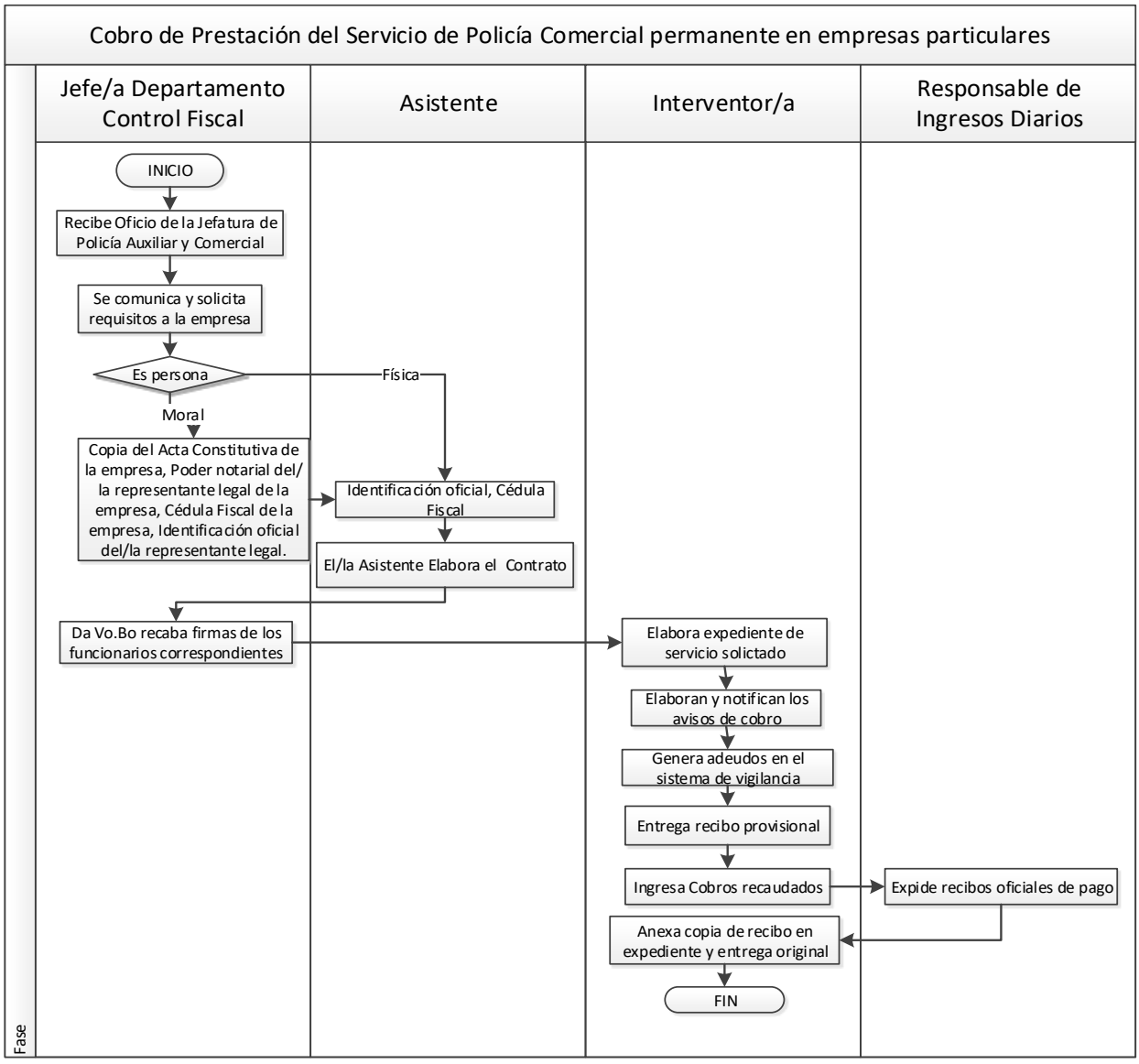


4.3.3 PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA COMERCIAL EN SERVICIOS PERMANENTES A EMPRESAS PARTICULARES (YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS O INSTITUCIONES PRIVADAS)

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El Procedimiento inicia cuando el/la Jefe/a de Departamento de Control Fiscal recibe oficio por parte de la Jefatura de Policía Auxiliar y Comercial, mediante el cual informa sobre la apertura de un nuevo servicio de vigilancia, en el cual se indica el nombre de la Persona Moral, domicilio donde queda instalado el servicio, número de elementos, rangos, horario y fecha de inicio del servicio.
- Dado lo anterior, el/la Jefe/a de Departamento de Control Fiscal se comunica con la Persona Moral para requerirle proporcione los siguientes documentos: Copia del Acta Constitutiva, Poder notarial de el/la representante legal, Constancia de Situación fiscal e Identificación oficial de el/la representante legal. Dicha documentación es necesaria para elaborar el alta en el padrón de sistema de vigilancia comercial.
- Con la documentación proporcionada el/la Interventor/a elabora el alta en el padrón de Sistema de vigilancia comercial y posteriormente el Jefe/a de Departamento le da el visto bueno al registro realizado.
- El/la Interventor/a procede a elabora un expediente por el servicio instalado.
- El/la Interventor/a a partir del inicio del servicio y los primeros días de cada mes, elabora el aviso de cobro y el estado de cuenta mensual de los servicios instalados, con los cuales se informa a la Persona Moral el mes de adeudo, los montos mensuales adeudados y su fecha límite de pago.
- La Persona Moral puede realizar de manera directa el pago en la caja a cargo de El/la Responsable de Ingresos Diarios del Departamento de Control Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en efectivo, por medio de transferencias electrónicas, con línea de captura, o en su caso El/la Interventor/a acude directamente al domicilio fiscal para realizar el cobro correspondiente. De ser el último caso, El/la Interventor/a procede a entregar el ingreso a el/la Responsable de Ingresos Diarios.
- Una vez realizado el pago del servicio, El/la Responsable de Ingresos Diarios expide un Recibo de pago y/o Comprobante Fiscal Digital y se procede a realizar el envió al cliente y entrega también uno al interventor/a para que lo integre en su expediente.
- Nota: Cualquier modificación de plantilla, horarios o incidencias que aumente o disminuya el cobro del servicio prestado es responsabilidad de la Jefatura de Policía Auxiliar y Comercial notificarlo por escrito al Departamento de Control Fiscal para que se realicen los ajustes o modificaciones pertinentes en el importe del cobro. Las suspensiones del servicio podrán ser las estipuladas en el contrato o por la falta de pago del servicio caso en el cual se le avisa por escrito tanto a la empresa, como a la Jefatura de Policía Auxiliar y Comercial de la suspensión o cancelación y se inicia en caso de que existan adeudos el procedimiento administrativo de ejecución.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



4.4 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

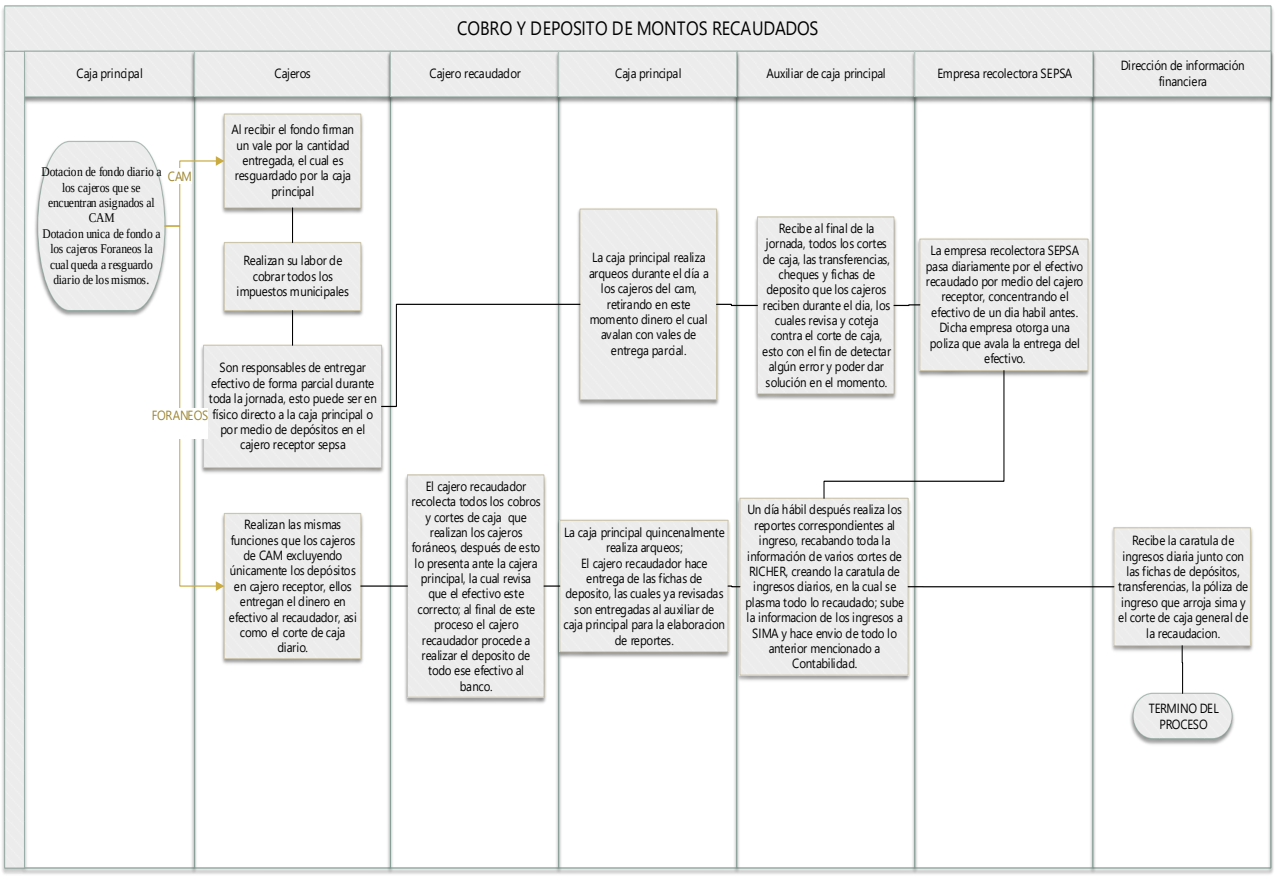
4.4.1 PROCEDIMIENTO DE COBRO Y DEPOSITO DE MONTOS RECAUDADOS

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- Al inicio de la jornada el/la Encargado/a de Caja Principal dota al/la Cajero/a con el fondo, verificando junto con el/la mismo/a el importe entregado, firmando el vale correspondiente al monto recibido.
- El/la cajero/a una vez recibido el fondo inicia su sesión de cobro incorporándose al sistema de recaudación (RICHER).
- Los cobros son aplicados de acuerdo al estado de cuenta emitido por cada departamento, el/la cajero/a al realizar el cobro y recibir el dinero del/la Contribuyente debe imprimir, sellar y firmar un recibo oficial como comprobante del pago realizado por el contribuyente.
- Después de algunas horas transcurridas de trabajo, el/la Cajero/a principal, solicita al/la cajero/a el reembolso del fondo inicial proporcionado.
- Durante el día la caja principal comienza a realizar arqueos a los/as cajeros/as; lo recaudado hasta el momento se les recoge llamando a esto primera entrega parcial.
- Las y los cajeros durante el día hacen depósitos de efectivo en el cajero receptor de efectivo, obteniendo un ticket que es anexado en el corte de caja como respaldo del efectivo depositado.
- El/la cajero/a termina su jornada haciendo un arqueo de caja, se imprime el corte de caja; en base a lo marcado en el sistema RICHER se hace el llenado del reporte en Excel, se hace entrega al/la Auxiliar de caja principal junto con las transferencias y cheques cobrados, ya que se revisa todo el ingreso para detectar cualquier cobro mal aplicado, en caso de ser así se da solución en el momento.
- Los/as cajero/a asignados al CAM entrega el fondo al/la cajero/a principal, para que este le sea entregado nuevamente el día siguiente para iniciar labores.
- El/la cajero/a principal y/o Auxiliar de caja principal, realiza la concentración del efectivo recaudado, así como sus respectivos depósitos por caja en el día, revisa los cheques y transferencias recibidas por los cajeros, de igual manera obtiene el monto total recibido por el cajero receptor.
- El día siguiente hábil la cajera principal imprime el ticket del monto recaudado por el cajero receptor el cual es utilizado para el llenado de las papeletas correspondientes; las cuales serán entregadas a SEPSA al momento del retiro de dicho efectivo para su depósito bancario.
- Para el caso de los/as cajeros/as que laboran en cajas urbanas y rurales, se reciben todos los cortes al día siguiente; labor llevada a cabo por un/a cajero/a recaudador.

- El/la cajero/a recaudador/a presenta los cortes de caja y el efectivo ante la caja principal, la cual los revisa, después de esto el cajero/a recaudador procede a realizar los depósitos correspondientes, para después entregar las fichas de depósito a la caja principal y esta a su vez los proporciona a el/la auxiliar de caja principal para la elaboración de los reportes correspondientes.
- El/la Auxiliar de caja principal extrae diariamente una Póliza de Ingresos en el sistema de recaudación (RICHER), así como un condensado de Operaciones Globales con el cual se realiza la captura de la información en la Carátula de Ingresos diarios (concentrado); dichos ingresos también son capturados en la plataforma SIMA, para finalizar se hace un concentrado de toda la información impresa para ser entregada a la dirección de información financiera.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



4.4.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RECIBOS PROVISIONALES, BOLETAJE DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES, BOLETAJE DE PARQUES MUNICIPALES Y TALONES DE PAGO REVISIÓN MEDICO SANITARIA

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

Procedimiento control de recibos

- El/la encargada/o de recibos, dota de recibos provisionales cada cierto tiempo a todas las cajas recaudadoras foráneas, esto con el fin de que se tenga un método de cobro diferente a RICHER; el uso de los mismos es exclusivo en caso de averías, fallas en la red, en el sistema, por no contar con energía eléctrica y en caso de querer realizar cobros en lugares que no cuenten con los requerimientos necesarios para el uso del sistema,
- En caso de haber sido utilizados recibos provisionales, los cajeros deberán enviarlos al encargado, junto con el corte de caja, haciendo la anotación en el apartado de observaciones de que recibos tienen aún a su resguardo. En caso de no utilizarse se quedan resguardados en las cajas correspondientes.
- El/la encargada/o de recibos revisa los utilizados, coteja los folios para constatar que sean consecutivos; de este modo se puede detectar cualquier faltante en los mismos. En caso de no existir ninguna diferencia de folios el auxiliar de control de folios archiva todos los recibos provisionales utilizados siguiendo un orden según el número de folio.
- En caso de existir algún desfase en la numeración consecutiva el encargado de recibos lo comunicara al cajero que tenía a resguardo dicha numeración, esto con el fin de ubicar el recibo; si no se encuentra se elabora un acta de hechos a el/la cajero/a resguardarte conservándola archivada para cualquier duda y/o aclaración al respecto. Cabe señalar que en caso de recibos provisionales faltantes se realiza una revisión minuciosa del caso para detectar cualquier anomalía mayor.

Procedimiento control de boletaje estacionamientos CAM, JESUS TERAN Y VEGAS

- El/los cajeros envían por medio de el/la cajero/a recaudador/a el boletaje de estacionamientos, junto con el corte de caja y comprobantes de pago que se hayan utilizado.
- El/la cajero/a recaudador/a hace entrega de los boletos físicos y corte de caja al encargado de control de boletos;
- de igual manera hace entrega del efectivo y el corte de caja a la caja principal.
- El/la encargado/a de control de boletaje revisa minuciosamente cada boleto, cotejando la hora de salida marcada por reloj de checado y el importe cobrado, esto con el fin de detectar un cobro mal aplicado, de igual manera se revisa de ese modo para constatar que los boletos recibidos sea la misma cantidad que la especificada en el corte de caja.

- En caso de no haber ninguna incongruencia en la revisión, el/la auxiliar de control de folios procede a archivar los boletos, ordenándolos según el estacionamiento del que corresponde y la fecha en la que se cobraron.
- En caso de existir alguna diferencia se le notifica a el/la cajero/a responsable del corte, con el fin de que brinde una razón por la cual existe la diferencia, así como para que el mismo realice la revisión si es de su interés, terminado este proceso el cajero deberá pagar la diferencia encontrada.
- La caja principal realiza el conteo del efectivo entregado correspondiente al ingreso de cada estacionamiento, al término de esto se procede a realizar un estado de cuenta con las observaciones correspondientes al estacionamiento; al tener el recibo del ingreso se hace entrega del mismo al auxiliar de folios para que lo archive junto al corte de caja con que él cuenta.
- Al termino de todo este proceso el/la auxiliar de control de folios archiva todos los boletos recibidos, según el estacionamiento al que correspondan y a la fecha del cobro. Se lleva una relación en la cual se ingresa diariamente el total de cobros por parte de cada estacionamiento, así como el número de los boletos recibidos diariamente.

Procedimiento control boletaje parques municipales

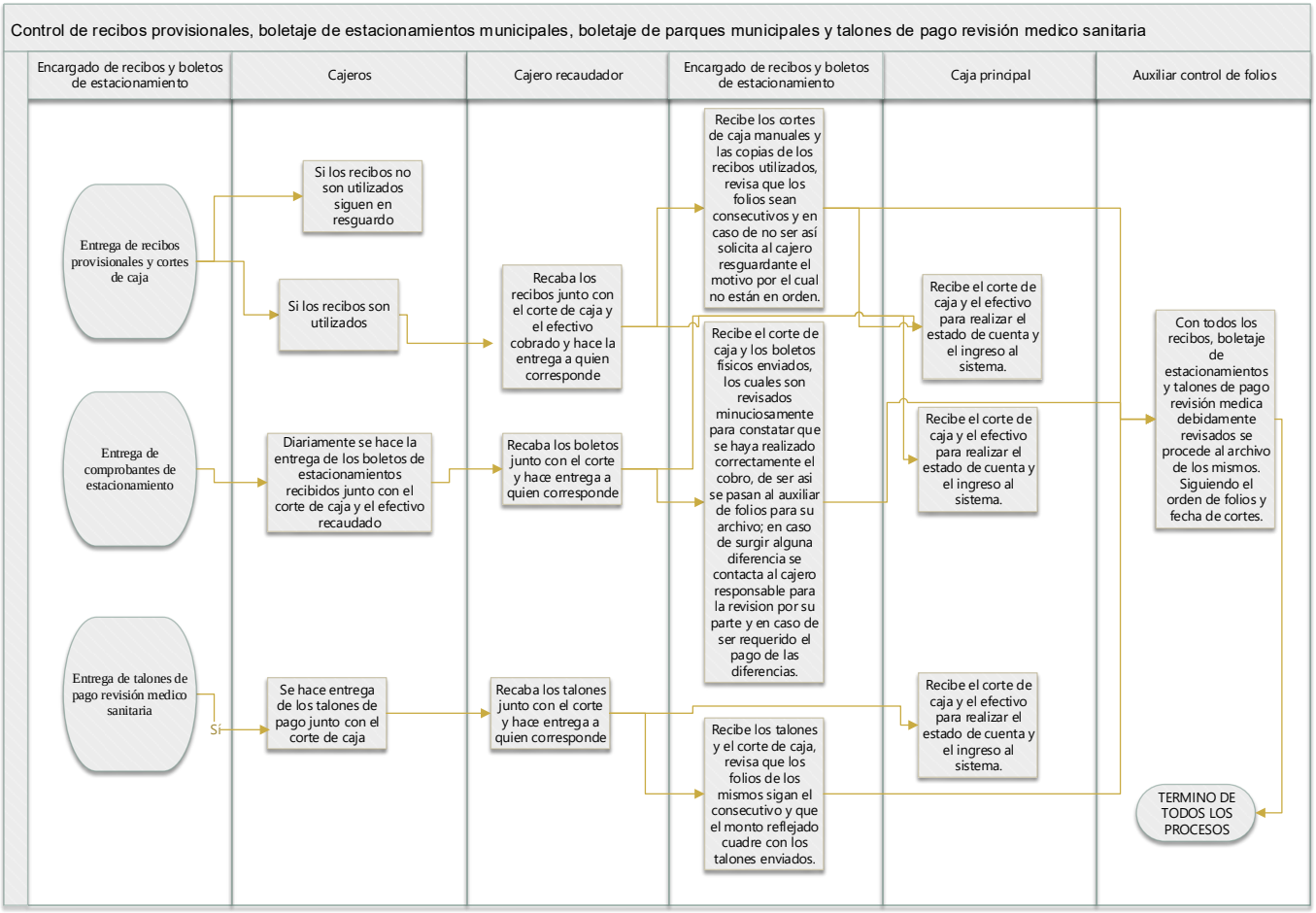
- Los/as cajeros/as que realizan la recaudación del cobro de entrada a los parques municipales, los cuales no corresponden a la Secretaria de Finanzas, hacen entrega de dichos boletos y del corte de caja por medio de el/la cajero/a recaudador/a, el cual a su vez los entrega a el/la encargado/a de boletaje de parques, y el efectivo y su corte correspondiente a la caja principal.
- El/la responsable de boletaje hace el conteo de los boletos enviados y coteja que corresponda la cantidad de boletos físicos con el monto que se reportó. A la par se hace el llenado del reporte en el cual se plasma el número de boletos recibidos, el monto y la fecha de los mismos.
- La caja principal hace la revisión del monto reportado, ya verificando que la cantidad recaudada y el número de boletaje asentado en el corte coincida se realiza el estado de cuenta correspondiente para su ingreso en el sistema.
- Después de las revisiones correspondientes el/la auxiliar de control de folios archiva todos los boletos, considerando la fecha de los mismos y el parque al que corresponden.

Procedimiento control talones de pago revisión medico sanitaria

- El/la cajero/a encargado/a del cobro de los talones de pago revisión medico sanitaria, entrega las copias de dichos talones junto con el corte de caja y el efectivo al cajero recaudador.
- El/la cajero/a recaudador/a a su vez entrega los talones al encargado de recibos, y hace entrega del corte y el efectivo a la caja principal.
- El/la encargado/a de recibos coteja que las copias de talones entregados correspondan a la numeración consecutiva, de ser así el auxiliar de control de folios procede a archivarlos siguiendo el orden de numeración.

- La caja principal revisa que el ingreso coincida con lo reportado en talones, de ser así se procede a realizar el estado de cuenta correspondiente para el ingreso al sistema del efectivo.

Diagrama de Flujo del Proceso



DIRECCIÓN DE EGRESOS

4.5 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

4.5.1 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

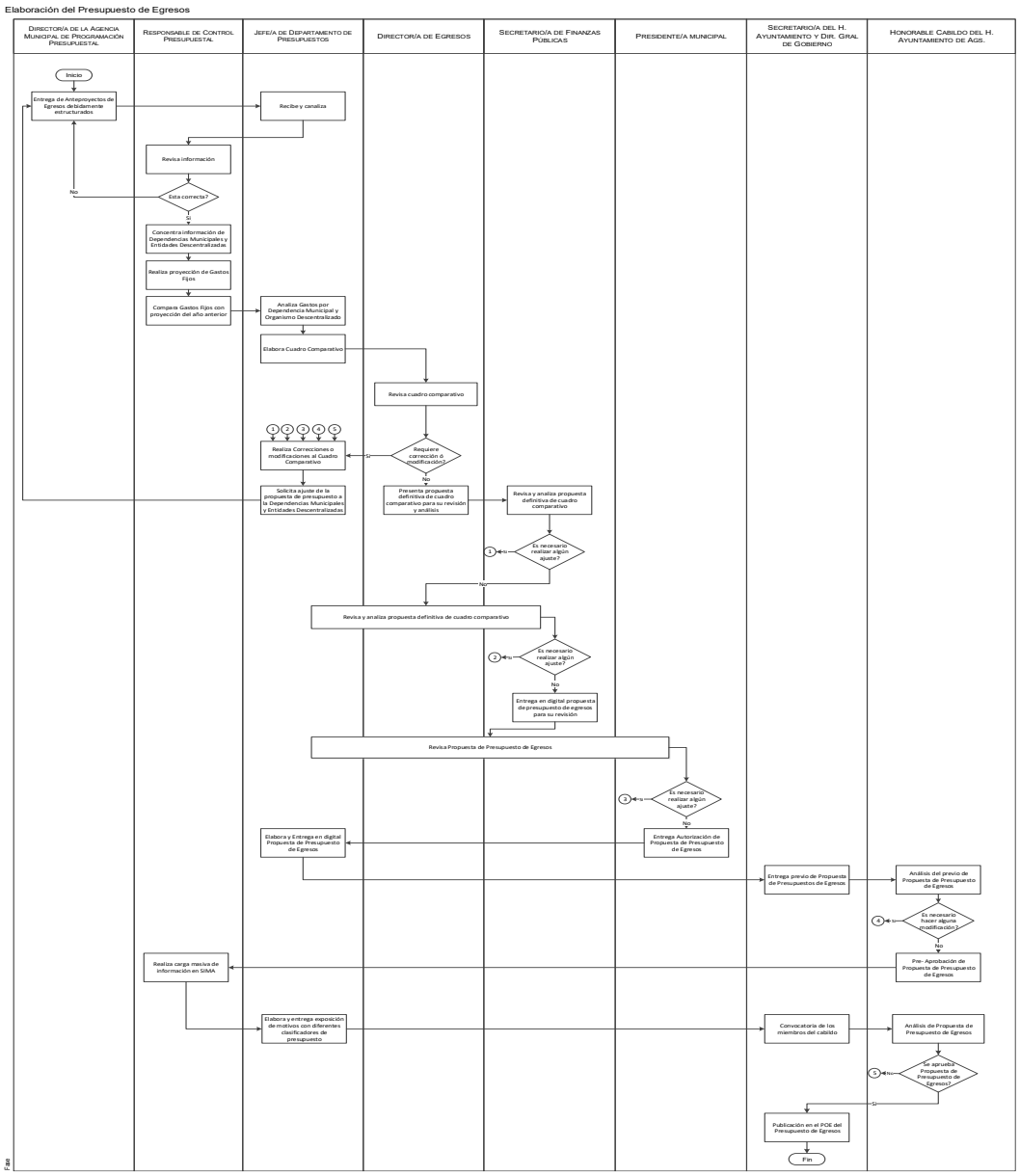
DESCRIPCIÓN SECUENCIALDEL PROCESO

- El/la Directora/a de la Agencia Municipal de Programación Presupuestal entrega al/la jefe/a del Departamento de Presupuestos los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos entrega debidamente estructurados con la clave presupuestaria que corresponda al objeto del gasto solicitado, marcos lógicos de los programas presupuestarios, indicadores estratégicos y de gestión en forma digital de todas las Dependencia Municipales y Entidades Descentralizadas a más tardar el 20 de septiembre de cada año según lo marca la Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Una vez recibida la información el/la jefe/a del Departamento de Presupuestos turna al/la Responsable de Control Presupuestal para que revise la información elaborada por las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas por las diferentes clasificaciones del gasto.
- Cuando alguna Dependencia Municipal o Entidad Descentralizada envía su propuesta incompleta o con error presupuestal en sus diferentes clasificaciones el/la Responsable de Control Presupuestal se comunica vía telefónica con el/la Director/a de la Agencia Municipal de Programación Presupuestal y/o con el Responsable Administrativo de la Dependencia Municipal para solicitar la corrección o la información complementaria.
- Una vez que se tienen las propuestas completas y correctas el/la Responsable de Control Presupuestal concentra la información recibida de las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas y realiza proyección de gastos fijos comparando la información con años anteriores.
- Una vez que se tiene la proyección de gastos fijos y las propuestas de presupuesto de egresos completas y correctas el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos analiza los gastos por Dependencia Municipal, elabora cuadro comparativo, que incluye presupuesto inicial y modificado del año en curso con propuesta para el ejercicio del año siguiente elaborada por las Dependencia Municipales y Entidades Descentralizadas, una vez terminada y analizada se entrega al Director/a de Egresos en forma digital para su revisión.
- El/la Director/a de Egresos revisa el cuadro comparativo, si requiere alguna corrección o modificación la envía al/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos para que realice las correcciones o modificaciones que correspondan. Si esta correcto envía en forma digital a el/la

Secretario/a de Finanzas para revisión y análisis de la propuesta definitiva del cuadro comparativo y en caso de que se requiera realizar algún ajuste se solicita en forma económica al/la Jefe/a del Departamento de Presupuesto para su corrección.

- El/la Secretario/a de Finanzas en conjunto con el/la Director/a de Egresos y el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos revisa y analiza el cuadro comparativo y de ser necesario realizar algunos ajustes para mantener el equilibrio presupuestal de los ingresos con los egresos en base al pronóstico de recaudación, participaciones, aportaciones y convenios federales el/la Jefe/a del Departamento de Presupuesto lo modifica en el momento que se revisa el cuadro comparativo.
- Una vez realizados los ajustes necesarios para mantener el equilibrio presupuestal con los ingresos el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos notifica a el/la Director/a de la Agencia Municipal de Programación Presupuestal y/o a los responsables administrativos de las Dependencias Municipales para que se realicen los ajustes necesarios a las propuestas del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos.
- De no ser necesario realizar ningún otro ajuste el/la Secretario/a de Finanzas en conjunto con el/la Director/a de Egresos y el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos presenta al/la Presidente/a Municipal para revisión y/o autorización.
- De ser necesario realizar algunos ajustes el/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos realiza dichos ajustes en el momento que se revisa la Propuesta de Presupuesto de Egresos.
- De no ser necesario realizar ajustes el/la Presidente/a Municipal entrega Autorización de Propuesta de Presupuesto de Egresos al/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos, el cual entrega en forma digital al/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y al/la Director/a General de Gobierno el cual procede a entregar un previo a quienes integran el H. Cabildo para su revisión y si es necesario soliciten las modificaciones que consideren necesarias. Si el H. Cabildo no aprueba el comparativo, se corrige. Si lo aprueba pasa al siguiente punto.
- Posteriormente el/la Responsable de Control Presupuestal realiza la carga masiva de la información en el sistema SIMA para poder emitir todos y cada uno de los clasificadores emitidos por la CONAC, esto para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.
- El/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos elabora y entrega al/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en forma digital la exposición de motivos con las diferentes clasificaciones el Presupuesto de Egresos del siguiente año, para que éste a su vez notifique a todos los miembros del H. Cabildo y pueda convocarlos a reunión para analizar, discutir o en su defecto aprobar la propuesta del Presupuesto de Egresos para el siguiente año. Si el H. Cabildo no aprueba la propuesta de presupuesto, se corrige y se programa nuevamente la sesión. Si lo aprueba pasa al siguiente punto.
- En caso de que el Presupuesto de Egresos sea aprobado por el H. Cabildo se publica en el periódico oficial.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



4.5.2 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

Adición de remanentes al presupuesto de egresos aprobado:

- Se recibe la instrucción verbal del/la Secretario/a de Finanzas de adicionar los remanentes al Presupuesto de Egresos Aprobado
- Una vez recibida la instrucción el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos revisa y analiza la información que arroja el sistema SIMA a hoja de cálculo Excel, para determinar el saldo del año anterior resultado de economías de recursos propio y saldos de recursos federales.
- El/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos elabora en una hoja de Excel la propuesta de adición de remanentes en la que incluye el presupuesto modificado con transferencias, la adición de remanentes en la Secretaría y capítulo correspondiente en base a la información y compromisos que pueda tener la Secretaría de Administración y las Dependencias Municipales con referencia a los saldos arrojados del sistema SIMA. Una vez que se tienen las propuestas de adición de remanentes completas y correctas el/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos entrega al/la Director/a de Egresos en forma digital para su revisión.
- Si el/la Director/a de Egresos requiere alguna corrección o modificación a la propuesta de adición de remanentes la envía al/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos para que realice las correcciones o modificaciones que correspondan. Si esta correcto envía en forma digital al/la Secretario/a de Finanzas para revisión de la propuesta definitiva y en caso de que se requiera realizar algún ajuste se solicita en forma económica al/la jefe/a del Departamento de Presupuesto para su corrección.
- El/la Presidente/a Municipal en conjunto con el/la Secretario/a de Finanzas, el/la Director/a de Egresos y el/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos revisa Propuesta de adición de remanentes.
- De ser necesario realizar algunos ajustes el/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos realiza dichos ajustes en el momento que se revisa la Propuesta de adición de remanentes.
- De no ser necesario realizar ajustes el/la Presidente/a Municipal entrega Autorización de Propuesta de adición de remanentes al/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos, el cual entrega en forma digital al/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y al/la Director/a General de Gobierno el cual proceder a entregar un previo a quienes integran el H. Cabildo para su revisión y si es necesario soliciten las modificaciones que consideren necesarias. Si el H. Cabildo no aprueba la adición de remanentes, se corrige. Si lo aprueba pasa al siguiente punto.
- Posteriormente el/la Responsable de Control Presupuestal realiza la carga masiva de la información en el sistema SIMA mediante cédula de modificación al presupuesto, en el módulo de traspaso y transferencia se indica la clase de modificación de presupuesto para poder emitir todos y cada uno de los clasificadores emitidos por la Conac, esto para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.
- El/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos elabora y entrega al/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y al/la Directora/a General de Gobierno en forma digital la exposición de motivos

con las diferentes clasificaciones para la adición de remanentes, para que éste a su vez notifique a todos los miembros del H. Cabildo y pueda convocarlos a reunión para analizar, discutir o en su defecto aprobar la propuesta de la adición de remanentes. Si el H. Cabildo no aprueba la propuesta de adición de remanentes, se corrige y se programa nuevamente la sesión. Si lo aprueba pasa al siguiente punto.

- En caso de que la propuesta de adición de remanentes al Presupuesto de Egresos sea aprobada por H. Cabildo se publica en el periódico oficial.

Modificación al presupuesto por Transferencia presupuestal al presupuesto de egresos diferente capítulo

- En el caso de que la modificación presupuestal **cambie de capítulo** el responsable administrativo de la Dependencia Municipal elabora y solicita la transferencia presupuestal en el sistema SIMA en el cual la clase de modificación puede ser interna o externa y elabora un oficio de solicitud de cambio de capítulo e imprime la transferencia presupuestal del sistema SIMA la cual es firmada por el titular.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuesto revisa la trasferencia presupuestal, si es de la misma Secretaría pero diferente capítulo, y esta correcta recaba la firma del/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos, del/la Director/a de Egresos y del/la Secretario/a de Finanzas, una vez que la transferencia presupuestal este correcta y completa el/la responsable de control presupuestal procede a aprobarla en el sistema SIMA, si no la rechaza en el sistema SIMA a la Dependencia solicitante.

Modificación en el mismo capítulo

- El/la responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal elabora y solicita la transferencia presupuestal en el sistema SIMA la cual puede ser recalendarización, transferencia interna y/o externa, el/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuesto la revisa la clave presupuestal, si es entre el mismo capítulo, Secretaría y esta correcta la aprueba si no la rechaza en el sistema SIMA.

Modificación al presupuesto por Transferencia presupuestal al presupuesto de egresos por cambio de Programa

- El/La responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal elabora y solicita la transferencia con cambio de programa en el sistema SIMA, en el cual la clase de modificación puede ser interna o externa
- El/la Responsable de la Dirección de la Agencia Municipal de evaluación del IMPLAN revisa y autoriza la transferencia con cambio de programa en el sistema SIMA.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuestos revisa que la transferencia con cambio de programa haya sido autorizada por la Dirección de la Agencia Municipal de evaluación del IMPLAN y procede a aprobarla.

Modificación al presupuesto por Transferencia presupuestal al presupuesto de egresos de Secretaría a Secretaría

- El/La responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal que transfiere el recurso elabora un acuerdo de solicitud de transferencia, el cual debe ser firmado por el Titular de la Secretaría y por el/la Presidente/a Municipal.
- El/La responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal envía acuerdo de solicitud de transferencia presupuestal a el/la Secretario/a de Finanzas.
- El/la Secretario/a de Finanzas envía acuerdo al/la jefe/a de Departamento de Presupuestos para darle trámite, la cual lo turna al responsable de control presupuestal para revisión y aprobación.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuesto revisa acuerdo de solicitud de transferencia presupuestal de Secretaría a Secretaría que este correcta y completa.
- Si el acuerdo de solicitud de transferencia presupuestal esta correcta y completa, el/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuesto elabora y aprueba la transferencia de presupuesto en el sistema SIMA siendo de clase de modificación externa ya que es entre Secretarías.
- Si el acuerdo de solicitud de transferencia presupuestal no está correcto y completo, el/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuesto lo regresa al/la responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal para que corrija o en su defecto lo cancele.

Modificación al presupuesto de egresos por adición de Recursos

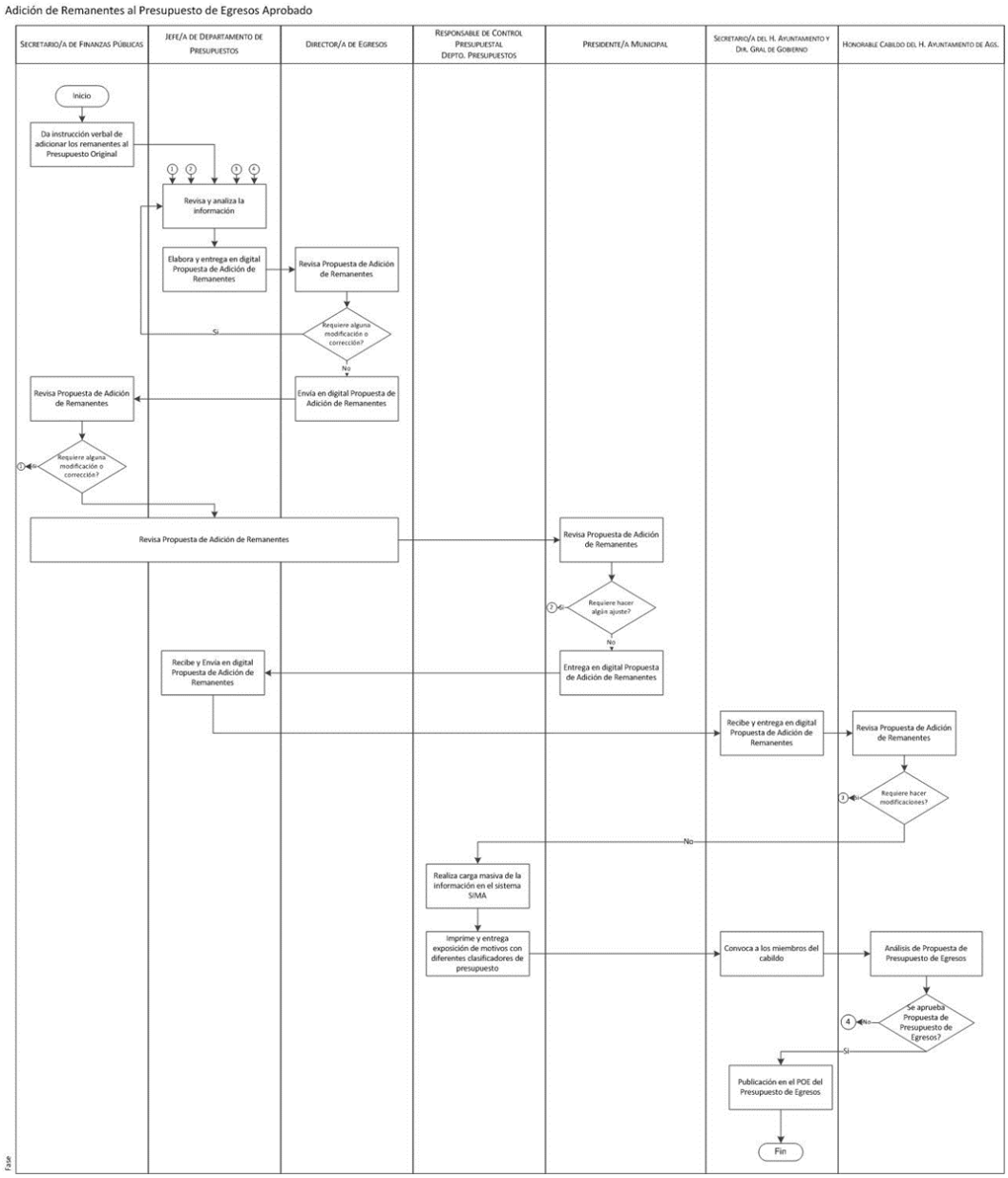
- El/La responsable administrativo/a de la Dependencia Municipal elabora un oficio de solicitud de incremento de recurso no incluidos en el presupuesto de egresos o por incremento en los ingresos estimados, dirigido a el/la Secretario/a de Finanzas, dicho oficio es firmado por el/la Titular de la dependencia solicitante.
- En caso de ser autorizado El/la Secretario/a de Finanzas envía el oficio al/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos para que realice el documento de adición de presupuesto en el sistema SIMA ya sea por incremento a recursos federales aprobados no incluidos en el presupuesto de egresos o por incremento en los ingresos estimados.
- El/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos turna al responsable de control presupuestal para darle trámite.

- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuestos incluye en la cédula de modificación de presupuesto de egresos los importes y entidades a incrementar para aplicar en el documento de adición en el sistema SIMA o genera directamente en el sistema SIMA el documento por adición al presupuesto de egresos y lo imprime para turnar a firma al/la Director/a de Egresos y al/la Secretario/a de Finanzas.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuestos recibe el documento de adición firmado y lo aprueba en el sistema SIMA.

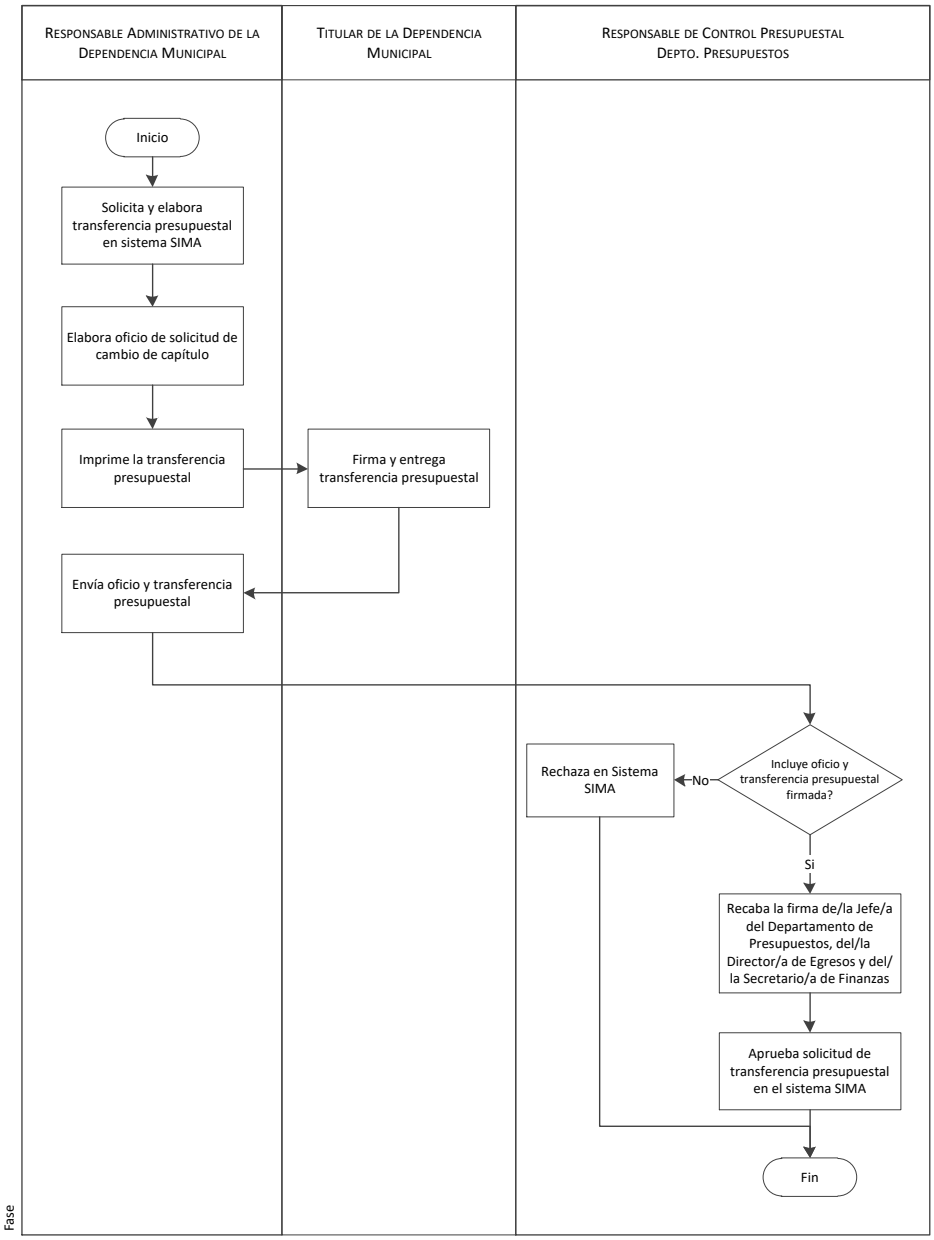
Modificación al presupuesto de egresos por disminución de recursos

- El/la Secretario/a de Finanzas da la instrucción de manera verbal al/la Jefe/a del Departamento de Presupuestos que realice la disminución al presupuesto de egresos.
- El/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos turna al responsable de control presupuestal para darle trámite.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuestos incluye en la cédula de modificación de presupuesto de egresos los importes y entidades a disminuir para aplicar en el documento de disminución en el sistema SIMA, o genera directamente en el sistema SIMA el documento por disminución al presupuesto de egresos y lo imprime para turnar a firma al/la Director/a de Egresos y al/la Secretario/a de Finanzas.
- El/la responsable de control presupuestal del Departamento de Presupuestos recibe el documento de disminución firmado y la aprueba en el sistema SIMA de no ser firmado se cancela.

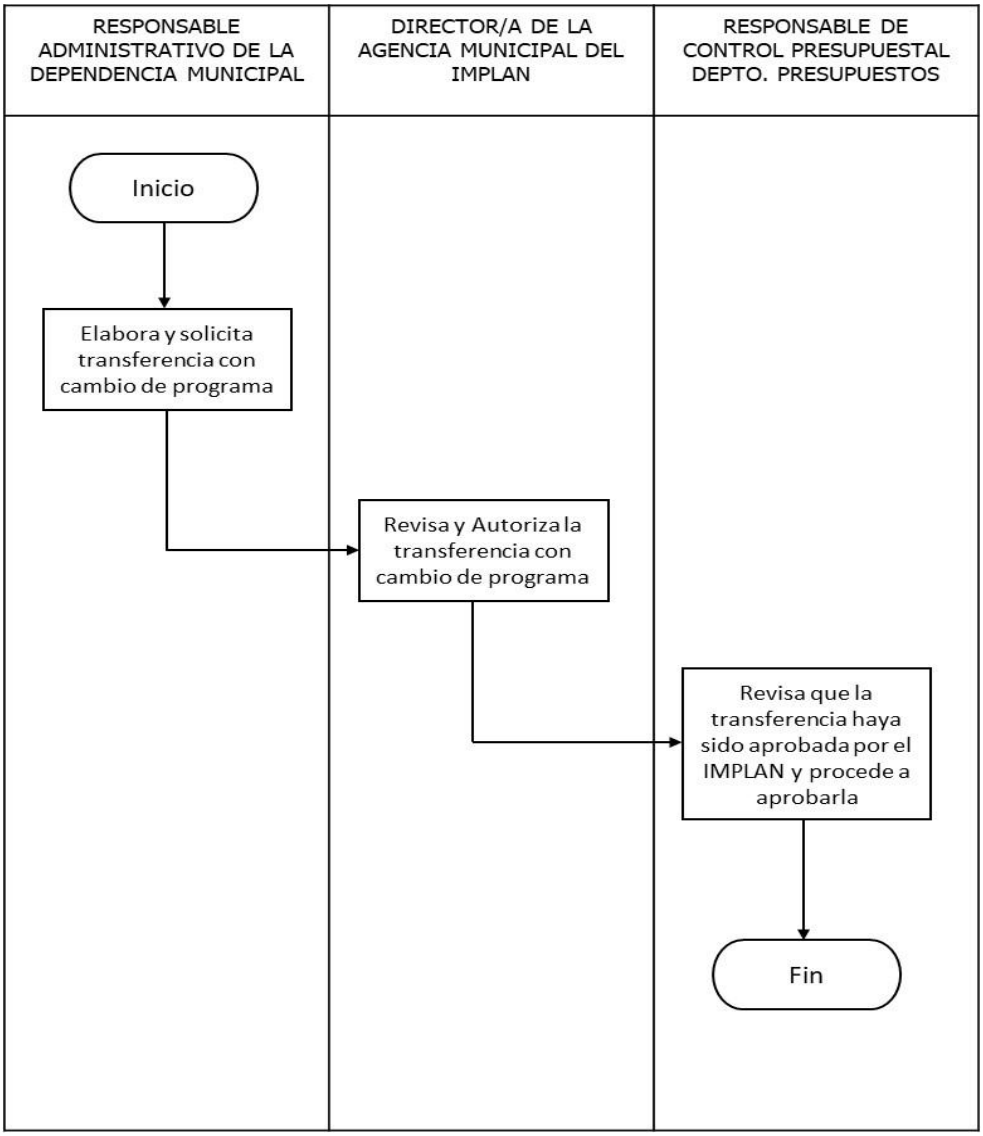
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



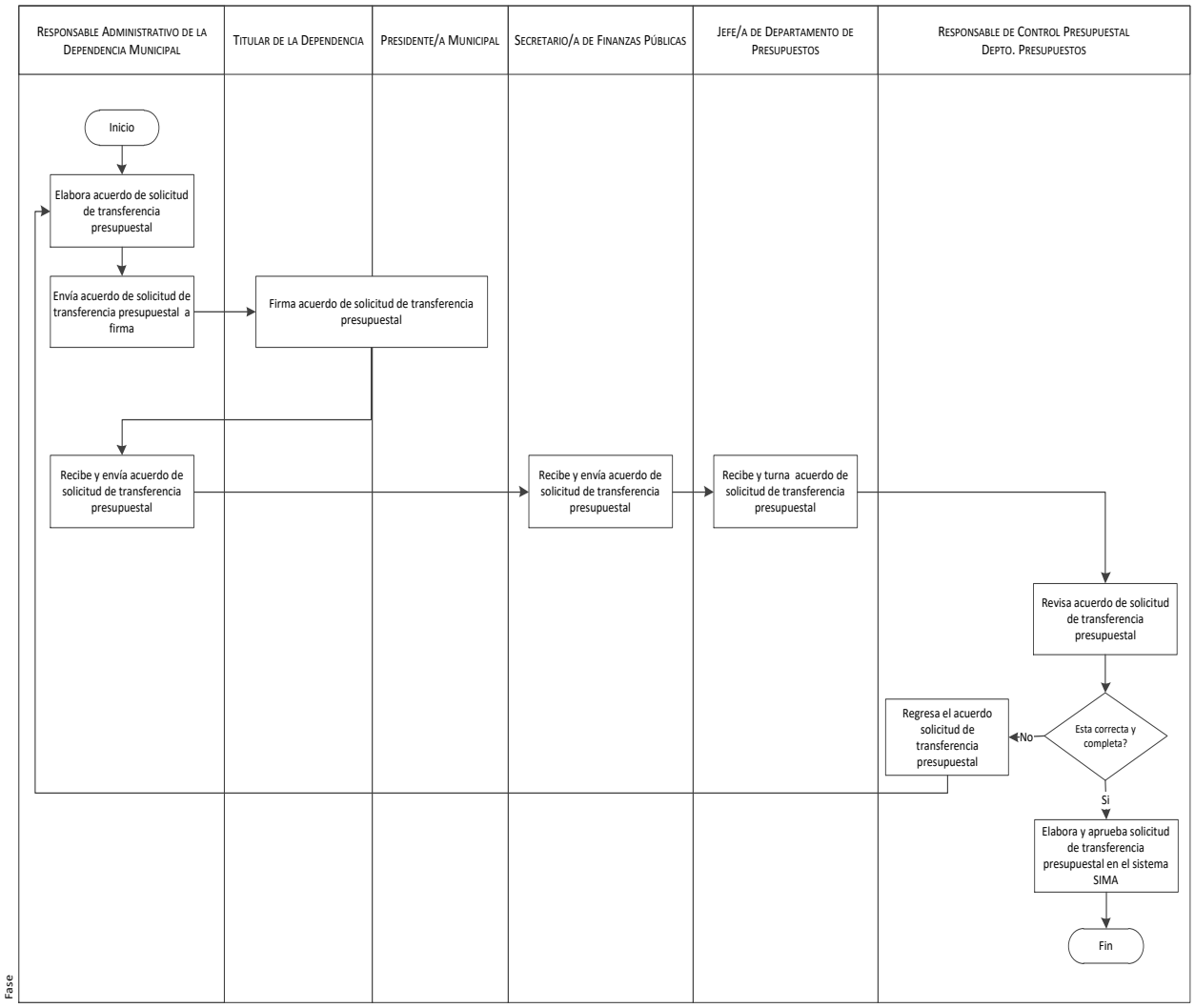
Modificación al Presupuesto por Transferencia Presupuestal al Presupuesto de Egresos diferente capítulo



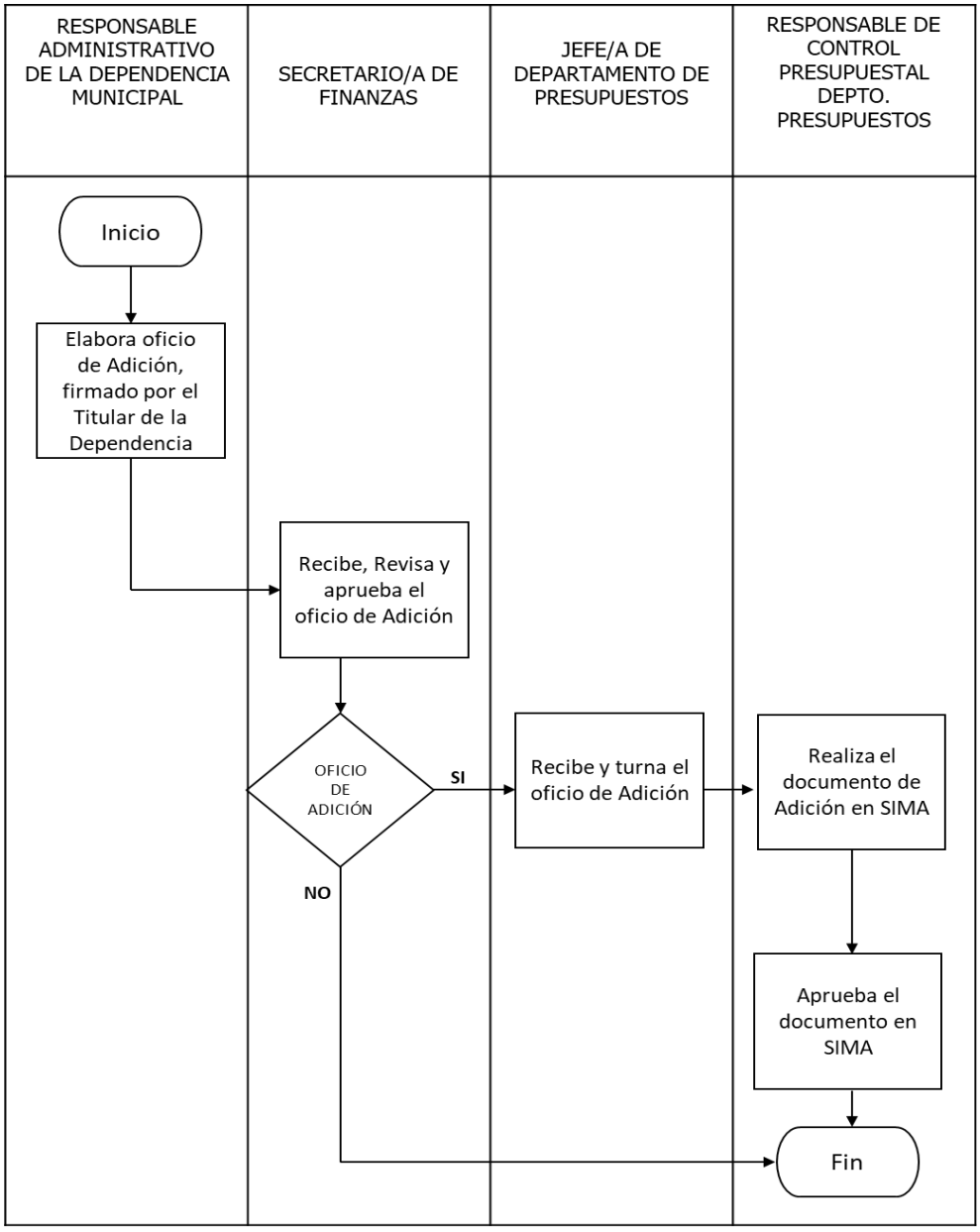
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAMBIO DE PROGRAMA



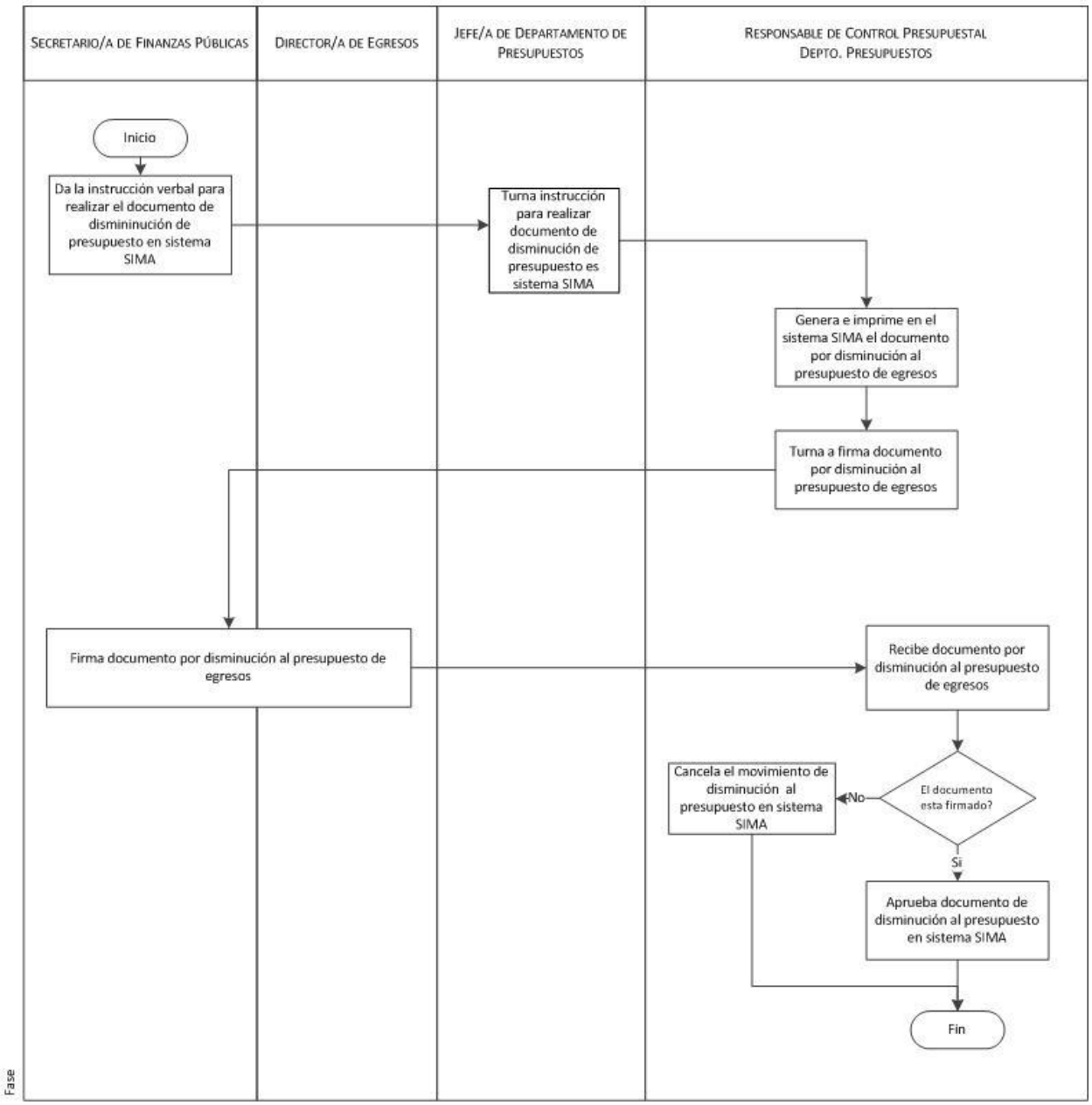
Modificación al Presupuesto por Transferencia Presupuestal al Presupuesto de Egresos de Secretaría a Secretaría



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ADICIÓN DE RECURSOS



Modificación al Presupuesto de Egresos por Disminución de Recursos



4.6. DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO

4.6.1 PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

Recepción de documentación para pago a proveedores vía oficio

- La/el Recepcionista, recibe diariamente de las Secretarías, Direcciones y Jefaturas del Municipio de Aguascalientes las solicitudes de pago a proveedores vía oficio, pasa por el reloj checador, tanto el original del oficio de solicitud de pago como una copia y firma de recibido, la copia se la entrega al/la solicitante del pago.
- La/el Recepcionista, revisa que venga completa la documentación original para pago a proveedores vía oficio revisa que el oficio de solicitud de pago y la factura tengan la firma del/la Secretario/a, Director/a o Jefe/a del Departamento Solicitante, marca palomeando los requisitos fiscales en la factura.
- **¿ESTA COMPLETA?**
- **NO,** La/el Recepcionista, avisa telefónicamente, al Administrativo de la dependencia que solicita el trámite de pago a proveedores, que no cumplió con los requisitos de la revisión, para que acuda a la DE, por su documentación, donde se entrega con la papeleta de rechazo (SFP-DCF-POP-01-R02) y se le indica el error, firmando de recibido el Control de Correspondencia (SFP-DCF-POP-01-R01).
- **SI,** La/el Recepcionista, registra diariamente en el control de correspondencia (SFP-DCF-POP-01-R01), los oficios de solicitudes de pago a proveedores, que ingresan a la DE.
- Posterior a la recepción, entrega al/la Jefe/a del Departamento, **la** documentación completa para su revisión y rubrica y en seguida es turnada al/la directora/a de Egresos.

Revisión y validación de documentación

- El/la Jefe/a del Departamento, recibe diariamente del/la Recepcionista la documentación completa para pago a proveedores vía oficio y firma el control de correspondencia.
- Por seguridad hace una revisión en forma general a toda la documentación y revisa los cálculos aritméticos de las facturas.
- **¿Está completa?**
- **Si,** se lo entrega al/la Responsable de Captura.
- **No,** se regresa al/la Recepcionista para su rechazo.

- El/la Jefe/a del Departamento, recibe diariamente de su Asistente, paquetes de cheques o transferencias bancarias con su documentación completa para pago a proveedores, con el sello de pagado en cada una de las hojas que conforman la documentación.
- Por seguridad hace una revisión en forma general a la impresión de los cheques o transferencias bancarias y a toda la documentación, revisa que la suma de las facturas concuerde con el importe del cheque o transferencia bancaria.
- **¿Está completa?**
- **Si,** le pone el sello para abono en cuenta (solo en los cheques superiores a $2,000.00).
- **No,** El/la Jefe/a del Departamento, entrega al/la Responsable de Captura los cheques o transferencias bancarias originales con toda su documentación, que no cumplieron con los requisitos de la revisión para su cancelación.

- Firma de revisado al calce de los cheques o transferencias bancarias y los turna a firmas de los/as Funcionarios/as facultados/as.

- El/la Jefe/a del Departamento, recibe de su Asistente, los cheques o transferencias bancarias originales, debidamente firmados en forma mancomunada por el/la Secretario/a de Finanzas, el/la directora/a de Egresos, y/o Presidente/a Municipal del Municipio Aguascalientes.

- El/la Jefe/a del Departamento, recibe del/la Responsable de Captura al día posterior de la emisión de cheques y transferencias bancarias copia de la relación de cheques emitidos y la relación de transferencias bancarias.
- En una hoja de control el/la auxiliar administrativa realiza los reportes diarios de bancos para conocer los saldos disponibles.
- El/la Jefe/a del Departamento, elige que cheques o transferencias bancarias, se van a liberar, de acuerdo a la disponibilidad de los saldos bancarios.
- El/la Jefe/a del Departamento, y el/la Responsable de Bancos que es el responsable de realizar los fondeos de dinero, depositan en forma mancomunada, en las cuentas bancarias de donde se les paga a los proveedores las remesas de dinero que se necesitan para liberar los cheques, así como las transferencias a los proveedores.

- El/la Responsable de bancos imprime las fichas de las transferencias bancarias, las anexa a la póliza de transferencia y entrega al/la asistente toda la documentación.
- Los cheques o transferencias bancarias que no se liberan, son resguardados en la oficina del/la Jefe/a de Departamento hasta el día que sea liberado.
- El/la Jefe/a del DEPARTAMENTO, recibe del Responsable del Cierre Mensual del Departamento de Presupuestos, copia del oficio de cancelación de cheques o transferencias bancarias, cancela los números de los cheques o transferencias bancarias con pluma de color rojo, en la relación de cheques emitidos y en la relación de transferencias bancarias y se la entrega a su Asistente.

- El/la Jefe/a del Departamento y su Asistente, revisan constantemente, las marcas de control con plumón, en el consecutivo de la relación de cheques emitidos (SFP-DEF-POP-1-R04) y la relación de transferencias bancarias (SFP-DEF-POP-1-R05), para detectar algún faltante, de cheque o transferencia bancaria original con su documentación pendiente. (Esta revisión no se registra dado que se hace de forma visual) Cuando algún proveedor pierde el cheque y solicita por escrito la reposición del mismo, se le solicita al/la Coordinador/a de Bancos, la cancelación del cheque ante la institución bancaria, siempre y cuando no haya sido cobrado. (La investigación la realiza el/la Responsable de Bancos).
- El/la Jefe/a del Departamento, recibe del Responsable de Bancos, la instrucción para cancelar el cheque extraviado después de haber realizado la investigación y se lo entrega al/la Responsable de Captura para su cancelación.
- El/la Jefe/a del Departamento, es el responsable de dar información a los proveedores de sus pagos, ya sea que se trate de cheque o transferencia bancaria.

Codificación de documentación de pago a proveedores vía relación

- El/la Recepcionista, recibe del Personal del Departamento de Compras, Secretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Taller Municipal, las relaciones con la documentación completa para pago a proveedores, por las compras que realizan las diferentes dependencias del Municipio de Aguascalientes, numerada en forma consecutiva, en original y una copia.
- Firma de recibido anotando la fecha de recepción, la cual posteriormente turna al/la Responsable de fondos de gestión y supervisión de pagos y remuneraciones.
- El/la Responsable de fondos de gestión y supervisión de pagos y remuneraciones verifica que estén todos los pagos relacionados en la misma.
- El/la Responsable de fondos de gestión y supervisión de pagos y remuneraciones y el/la responsable de codificación, marcan palomeando los requisitos fiscales, en la factura.
- Revisan que la orden de compra esté firmada por el/la Secretario/a de Administración, Director/a de Recursos Materiales y el/la Jefe/a de Departamento de Compras.
- Se revisa el correcto cálculo de los importes de la factura, así como los sellos de recepción con firma de la dependencia solicitante y el sello de control patrimonial en caso de activos fijos, además que el importe de la orden de compra sea igual al importe de la factura.
- **NOTA 3.-** En algunas ocasiones el importe de la orden de compra más menos el importe de la modificación a la orden de compra debe ser igual al importe de la factura y que el número y los importes de las facturas sean las mismas que se muestran en el Contra-Recibo.
- **¿Está completa?**
- **No,** El/la Responsable de Codificación, le avisa telefónicamente, a quien corresponda para que acuda a la DE, por la documentación original de pago a proveedores, que no cumplió con los requisitos de la revisión, se le entrega, indicándole el error y agregando la papeleta de rechazo

(SFP-DCF-POP-01-R02), firmando de recibido el control de registro de devolución de documentación. (SFP-DCF-POPO1-R03)

- El/la Responsable de Codificación, recibe del Personal Administrativo de la Dirección de Recursos Materiales la documentación original de pago a proveedores que no cumplió con los requisitos de la revisión, ya corregida y con la papeleta de rechazo (SFP-DCF-POP-01-R02), invalida la firma en el control de registro de devolución de documentos (SFP-DCF-POPO1-R03), que firmó con anterioridad, al momento de recibir la documentación.
- **Si,** El/la responsable de fondos de gestión y supervisión de pagos y remuneraciones y el/la Responsable de Codificación, anota el número del proveedor en el contra-recibo, de acuerdo al número marcado en el contra recibo y en la orden de compra.
- Generan una tabulación a la cual le ponen su ante-firma y donde se indica: número de la orden de compra, número de la cuenta y/o partida y subcuenta, del gasto erogado, la cuenta de adscripción y/o unidad, de la dependencia solicitante y los importes del pago y la separación del I.V.A.
- **NOTA 4**.- La tabulación antes mencionada se engrapa en los documentos de pago a proveedores, para que el/la Responsable de Captura, tome los datos necesarios para la impresión de los cheques.
- El/la responsable de fondos de gestión y supervisión de pagos y remuneraciones y el/la responsable de codificación, le entrega al/la Responsable de la Captura, toda la documentación de pago a proveedores ya revisada y codificada mediante la original de la Relación de Documentación para pago a Proveedores.
- El/la responsable de la Captura le firma de recibido anotando además la fecha de recepción.

Captura de información para impresión de cheque y/o transferencia

- El/la Responsable de Captura, recibe la documentación mediante la relación original de la documentación para pago a Proveedores, la documentación completa para pago a proveedores vía oficio (para su codificación), posteriormente imprime un sello en el que se indica el número de solicitud de presupuesto, número de cheque y número de póliza.
- El/la Responsable de Captura recibe del/la Jefe/a del Departamento las cartas que envían los proveedores con la información bancaria necesaria para darlos de alta y considerarlos como transferencia bancaria, mismas que se archivan en carpetas, dependiendo del banco con el que trabajan.
- El/la Responsable de captura, revisa que en el oficio de instrucción de pago indique la adscripción y/o unidad en la que se va afectar el gasto.
- **¿Está completa?**
- **No,** indicar en el oficio la adscripción y/o unidad en la que se va afectar el gasto, el/la Responsable de Captura regresa el oficio a la/el recepcionista.

- Si, El/la Responsable de Captura, anota el número del proveedor en el oficio de instrucción de pago, de acuerdo al catálogo de proveedores.
- El/la Responsable de Captura, genera una tabulación a la cual le pone su ante-firma donde indica: el número de la cuenta y/o partida y sub-cuenta del gasto a erogarse, el número de la adscripción y/o unidad de la dependencia o licitante, según catálogo de cuentas y/o partidas y adscripciones y/o unidades, así como el importe del pago, así como el desglose del IVA y rubrica la factura en el importe del IVA.
- Hecha la tabulación se le pone un sello a la documentación donde ira el numero solicitud de aprobación de presupuesto, acabando del sellado de la misma se pasa al Departamento de Presupuesto para aprobación de techo financiero; siendo aprobada se regresa a la Responsable de Captura.
- NOTA 5.- En caso de que algún oficio no sea aprobado por el Departamento de Presupuesto por falta de techo financiero se regresa a la Recepcionista para que la documentación sea regresada a la dependencia haciéndole saber que no cuenta con techo financiero para hacer su pago.
- El/la Responsable de Captura, previo a la captura de la información, recaba el número consecutivo de la póliza contable, el número que se encuentra impreso en el cheque, la cuenta contable de acuerdo con el catálogo de proveedores, solo en el caso de pago a proveedores vía oficio.
- El/la Responsable de Captura, captura en el sistema de COMPAQ, la fecha, el tipo de póliza, en este caso, es de egresos, el número consecutivo de la póliza contable, el concepto del pago y el número de contra-recibo.
- **NOTA 6.-** El/la Responsable de Captura, captura la tabulación, que proporciona el/la Responsable de Codificación, el número de la orden de compra y en el caso de oficios, el número de la solicitud de cheque.
- El/la Responsable de Captura registra la cuenta contable del proveedor 2 veces, una para que se registre el movimiento en el auxiliar contable del proveedor y la otra para que su nombre aparezca en el cheque o transferencia bancaria al momento de ser impreso se selecciona la cuenta bancaria, se realizan tanto cargos como abonos, para balancear las cuentas contables en el cheque o transferencia bancaria.
- **NOTA 7.-** En el caso de que algunas de las cuentas contables antes mencionadas no se encuentren dadas de alta, el/la Responsable de Captura, tiene la facultad de poder actualizar el catálogo de proveedores y el catálogo de cuentas y/o partidas y adscripciones y/o unidades, así como el catálogo de cuentas bancarias de los proveedores vía transferencias. Terminando con la captura de toda la información antes mencionada, el/la Responsable de Captura, procede a la impresión de los cheques o transferencias bancarias.

- El/la Responsable de Captura, ingresa al sistema de cómputo llamado E-CHEQUES, selecciona la empresa, después en el menú archivo, elige la opción de emisión de cheques o transferencias bancarias, selecciona la cuenta del banco, se actualiza para que se muestren todos los números de pólizas de los cheques o transferencias bancarias capturados.
- Revisa que estén todos los números en forma consecutiva.
- **¿Está bien?**
- **Si,** procede la impresión.
- **No,** La razón de que el sistema E-CHEQUES no permita realizar la impresión, es porque se detecta que la orden de compra o la solicitud de cheque se encuentra cerrada, ya que puede existir un error de captura, en caso de ser así, se regresa al paso anterior, se corrige y se elige la opción de impresión, de no ser así, se verifica en el Departamento de Presupuestos, si realmente la orden de compra o solicitud de cheques se encuentra cerrada y se procede a la impresión de los cheques o transferencias bancarias.
- El/la Responsable de Captura, elige la opción de impresión de cheques la cual se realiza en formatos que son proporcionados por las instituciones bancarias y en caso de las transferencias bancarias los formatos son diseñados por la Dirección General de Modernización Tecnológica de acuerdo con especificaciones dadas por la DE, los cuales están compuestos por el original y copias.
- **NOTA 8.-** El/la Responsable de Captura, envía por correo electrónico el archivo de las transferencias bancarias del día al Responsable de Bancos para que realice los depósitos a las cuentas bancarias de los proveedores.
- El/la Responsable de Captura, revisa que la impresión de los cheques o transferencias bancarias, estén de acuerdo con los datos de los documentos capturados y pone su antefirma y fecha de elaboración del cheque en el sello antes mencionado, así como rubrica en la póliza de cheque en el recuadro de formulo y palomea el importe correcto en la cuenta bancaria.
- El/la Responsable de Captura, imprime la relación de cheques emitidos (SFP-DCF-POP-O1-R04) y la relación de transferencias bancarias (SFP-DCF-POPO1-R05), en original y 3 copias.
- **CANCELACIÓN DE CHEQUES O TRANSFERENCIAS BANCARIAS.-** Cuando el/la Jefe/a del Departamento o el Responsable de Captura, se dan cuenta de algún error en cheques o transferencias bancarias y requiere cancelación se ingresa al sistema E-CHEQUES se selecciona la empresa, después se elige la opción de cancelar impresiones, se selecciona la cuenta del banco, se proporciona la fecha de la impresión del cheque o transferencia bancaria que se va a cancelar, se actualiza la pantalla para que se muestren todos los números de Cheques o transferencias bancarias de la fecha antes mencionada, se selecciona el cheque o transferencia bancaria, y se cancela, se le entrega al Departamento de Presupuestos, el original con su póliza

de cheque o transferencia bancaria, para que se realice la cancelación de los movimientos contables.

- Cuando algún proveedor pierde algún cheque y solicita por escrito la reposición del mismo, el/la Responsable de Bancos, realiza los trámites necesarios ante la Institución Bancaria para que se cancele.
- El/la Jefe/a del Departamento le solicita al/la Responsable de Captura, la reposición del cheque extraviado, localiza la póliza de cheque con toda su documentación, cancela el cheque extraviado, y realiza lo del punto para capturar la información y emitir nuevamente el cheque.
- El/la Responsable de Captura, entrega al/la Asistente los cheques y transferencias y su respectiva documentación original.
- El/la Responsable de Captura, entrega a la Dirección de Información Financiera, una de las copias de los cheques y transferencias bancarias, mediante la relación de cheques emitidos (SFP-DCF-POP-01-R04) y la relación de transferencias bancarias (SFP-DCF-POP-01-R05), la cual firma de recibido en los originales de estas relaciones, antes mencionadas, se le entrega una copia al/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero, una copia a su Asistente, una copia a los auxiliares de pagos y remuneraciones, una copia al/la Responsable de Bancos, una copia a la Contraloría Municipal y una al Departamento de Cuenta de la Hacienda Pública, de la Dirección de Información Financiera, todos firman de recibido las originales de la relaciones.
- El/la Responsable de Captura, archiva en paquetes con liga y/o hilo, una de las copias de cheques y transferencias bancarias en forma consecutiva de número y fecha, así como por nombre de la institución bancaria de los que fueron emitidos.
- El/la Responsable de Captura, es el encargado de resguardar las cajas de cheques originales para pago a proveedores sin utilizar, hasta el inicio de la nueva Administración Municipal, que es la que determina cuales cheques se van a destruir.
- El/la Responsable de Captura, hace una relación de las cajas de cheques a destruir y se la entrega al/la Asistente del/la Directora/a de Egresos para su quema o destrucción.

Tramitacion de firmas en los cheques y/o transferencia

- El/la Asistente, recibe diariamente del/la Responsable de Captura de los paquetes de cheques o transferencias bancarias con su documentación completa para pago a proveedores.
- Pone el sello de pagado, (incluye la fecha en la que se imprimió el cheque o transferencia bancaria) a cada una de las hojas que conforman la documentación completa para pago a proveedores.
- Enseguida anota el número del cheque o transferencia bancaria dentro del recuadro del sello de pagado y se los entrega al/la Jefe/a del Departamento.
- El/la Jefe/a del Departamento realiza la revisión.
- **¿Está bien?**
- **No,** la regresa al/la asistente para su corrección.

- **Si,** rubrica la póliza de cheque y la documentación del mismo.
- El/la Jefe/a del Departamento recaba la firma en los cheques o transferencias bancarias, en forma mancomunada por el/la Secretario/a de Finanzas, el/la directora/a de Egresos, y/o Presidente/a Municipal, que anteriormente contengan la documentación completa para pago a proveedores.
- El/la Asistente, separa los cheques originales debidamente firmados y se los entrega al/la Jefe/a del Departamento junto con las transferencias bancarias originales con su documentación. En las pólizas de cheques anexa la documentación completa para pago a proveedores.
- El/la Asistente, recibe del/la Jefe/a del Departamento paquetes de cheques originales ya registrados por él y la entrega a las áreas correspondientes que son las siguientes:
- Entrega al/la Responsable de Archivo en el departamento de Contabilidad, las pólizas de cheques con su documentación completa para pago a proveedores, mediante el formato de entrega de pólizas de cheques con su documentación (SFP-DCF-POP-01-R07), que es firmado de entregado y recibido.
- Entrega al Personal Administrativo del Departamento de Cuenta Pública, las transferencias bancarias con su documentación completa para pago a proveedores, mediante el formato de entrega de transferencias bancarias con su documentación (SFP-DCF-POP-01-R08) que es firmado de entregado y recibido.

- El/la Asistente, recibe del Responsable de Captura, al día posterior de la emisión de los cheques copia de la relación de cheques emitidos y relación de transferencias bancarias, la cual firma de recibido.
- El/la Asistente, marca en la relación de cheques emitidos (SFP-DCF-POP-01-R04) y en la relación de transferencias bancarias (SFP-DCF-POP-01-R05), los números de cheques y transferencias que ya fueron entregados al/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero y al/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública.
- El/la Asistente, recibe del/la Jefe/a del Departamento, la copia del oficio de cancelación de cheques o transferencias bancarias.
- El/la Asistente cancela los números en las relaciones correspondientes.

Entrega de cheques a proveedores

- Los/as auxiliares de pagos y remuneraciones, recibe del/la Responsable de Captura, la relación de cheques emitidos (SFP-DCF-POP-01-R04), y la relación de transferencias bancarias (SFP-DCF-POP-01-R04)
- Los/as auxiliares de pagos y remuneraciones, reciben del/la Asistente del DCFDE, los cheques originales.
- Los cheques que tengan una antigüedad de más de tres meses, los/as Auxiliares de Pagos y Remuneraciones, llaman a los proveedores para notificarles que tiene 5 días hábiles a partir de

la fecha de la llamada para que pasen al Área de Pagos y Remuneraciones a cobrar, de no ser así, entregan al/la Responsable de Cierre, del Departamento de Presupuestos, los cheques que por su antigüedad serán cancelados, (se les pone un sello de cancelado) mediante un oficio en donde se relacionan éstos.

- En el caso del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, el procedimiento anterior es el mismo y en caso de no presentarse los proveedores a cobrar, los/as auxiliares de Pagos y Remuneraciones informan al/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales y se los entrega mediante un oficio en dónde firmará de recibido los cheques originales.
- Si el proveedor se presenta a cobrar después de que el cheque se canceló o se regresó, se le canaliza con el/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero o con el/la Jefe/a de la Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales según corresponda.
- Cuando el proveedor acude a recibir su cheque y éste aún no ha sido entregado a los auxiliares Pagos y Remuneraciones, lo canaliza con los/as Jefes/as del Departamento de control financiero o de Control Financiero de la Obra Pública y Programas federales, para ver en qué tramite se encuentra su pago.
- Los/as Auxiliares de Pagos y Remuneraciones, acomodan en orden alfabético por nombre, los cheques originales en la carpeta de proveedores o acordeón Al finalizar la jornada los guarda en la caja fuerte que se encuentra en el área de pagos.
- **NOTA 11.-** Cuando el proveedor acude por su pago, los/as Auxiliares de Pagos y Remuneraciones, debe de solicitarle el contra-recibo cuando así aplique (así como una identificación oficial, (Credencial del Instituto Federal Electoral, licencia de conducir, pasaporte ó gafete de la empresa a la que representa) el proveedor recibe su cheque y firma de recibido en el talón del cheque, tomándole una copia fotostática a su identificación.
- El/la Auxiliar de Pagos y Remuneraciones, anexa la copia fotostática de la identificación junto con el contra-recibo o contra-recibo finanzas al talón del cheque.
- Si el proveedor extravió el contra-recibo, los/as Auxiliares de Pagos y Remuneraciones le solicitan que manifieste la pérdida del documento, por escrito, en hoja embretada de la empresa a la que representa.
- En el caso del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, solo cuando así lo requiera el Programa Federal, se le solicita el contra-recibo al Proveedor.
- Los/as Auxiliares de Pagos y Remuneraciones, entregan los talones de cheques pagados en el formato SFP-DEF-POP-1-R09 en la Dirección de Información Financiera al Personal Administrativo del Departamento de Cuenta Pública, los talones de Cheques pagados mediante el formato de entrega (SFP-DCF-POP-01-R10) al Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, firmando de recibido una copia del formato.

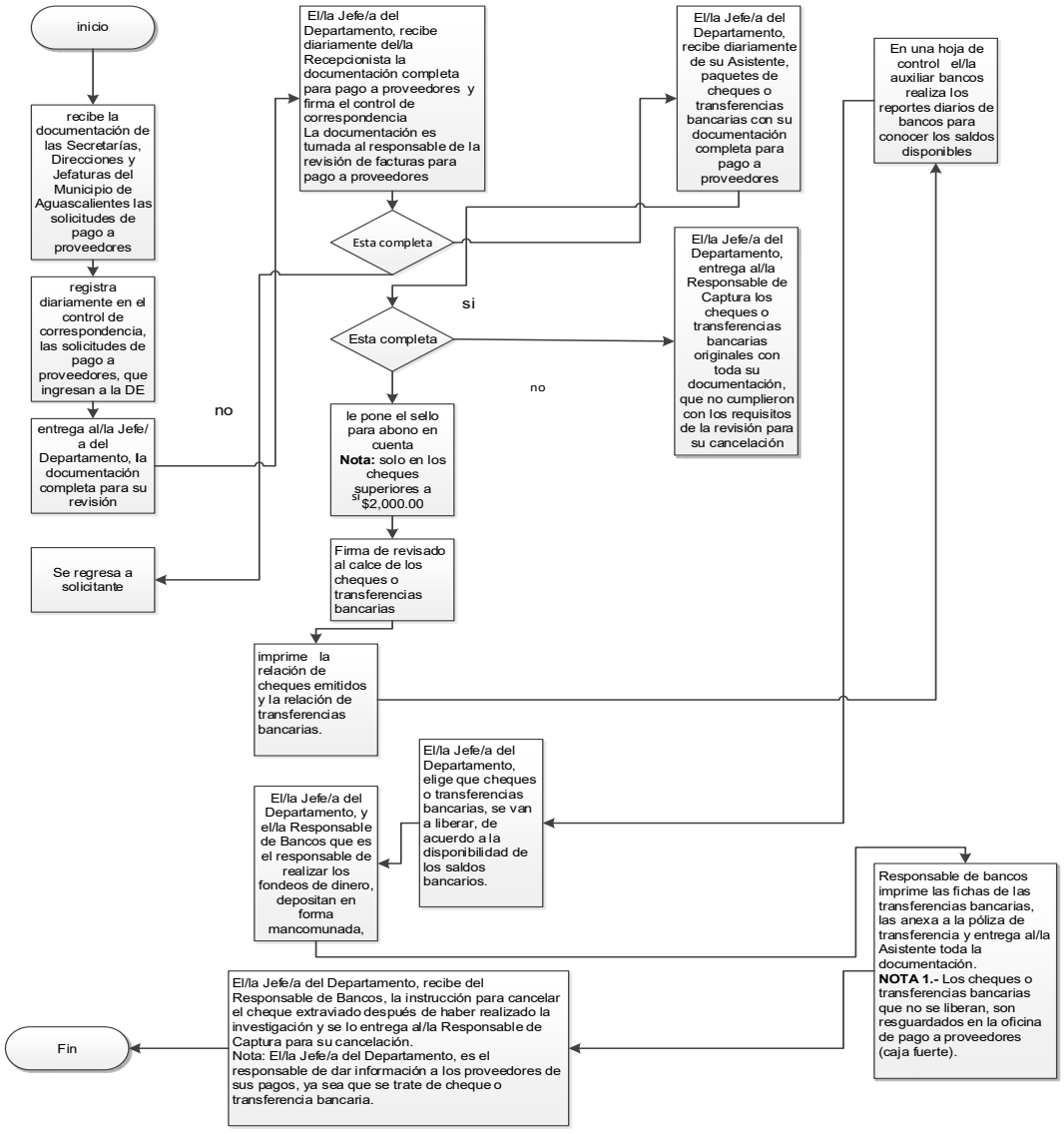
- **NOTA 12.- LIBERACION DE TRANSFERENCIAS. -** La actividad da inicio en el momento que son proporcionadas en papel las relaciones de transferencias bancarias **(**SFP-DCF-POP01-R05), a través del Responsable de Captura, por parte del Jefe de Departamento, Asimismo acompañado a esto será entregada por el Responsable de Captura diariamente mediante correo electrónico las solicitudes de transferencias en los archivos correspondientes. Cabe hacer mención que de igual manera se pueden recibir peticiones por escrito ò de carácter verbal por las instancias solicitantes.
- Derivado de la información que recibe el/la Responsable de Bancos, de parte del/la Responsable de Captura, debe de verificar como medida de seguridad, que el lay-out venga con las características que están estipuladas para que se pueda enviar la información de manera exitosa, cuando exista un error fácil de corregir el Responsable de Bancos realiza las correcciones pertinentes.
- Para el pago a proveedores el/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero informa al/la Responsable de Bancos que una vez que han sido autorizados los pagos mediante la firma del/la directora/a de Egresos y el/la Secretario/a de Finanzas, ya se puede programar la transferencia Electrónica, así como fondear los importes suficientes de recursos monetarios a las cuentas pagadoras.
- A continuación el/la Responsable de Bancos importa la información a la plataforma de los Bancos, y procede a realizar una revisión de la plantilla que se obtiene de los mismos sistemas bancarios , ya analizada dicha información por el/la Responsable de Bancos se procede a autorizar mediante firmas digitales en forma mancomunada (Jefe/a del Departamento de Control Financiero y Responsable de Bancos en ese orden) la operación bancaria, a excepción de la dispersión de la nómina que se realiza con una sola firma Digital (ya que el banco así lo estipula). Ya autorizada la relación del personal se procede a realizar él envió de la información con la firma Digital de manera indistinta es decir ya sea el/la Jefe/a del Departamento de Control Financiero ò del Responsable de Bancos.
- Al terminar la transferencia electrónica el/la Responsable de Bancos imprime los comprobantes de las transferencias electrónicas, las cuales procede a integrarlas a su trámite de pago para la entrega al asistente.

- **NOTA 13.- ACLARACIONES RESPECTO A LOS DIFERENTES DOCUMENTOS ANEXOS A LOS TRÁMITES**

- **NOTA 14.-** En caso de que detectara alguna no conformidad en el proceso o producto, se manejan como se indica en el Procedimiento General de producto no Conforme (ver HAA-PG-Secc 8.3) Si se requiera re trabajo, este se efectúa como se indica en el plan de Reacción ver párrafo 8.0 o en la lista de no conformidades típicas o en la misma Bitácora de producto no conforme (R1-Secc-8.3), en caso de una disposición.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Procedimiento de pago a proveedores



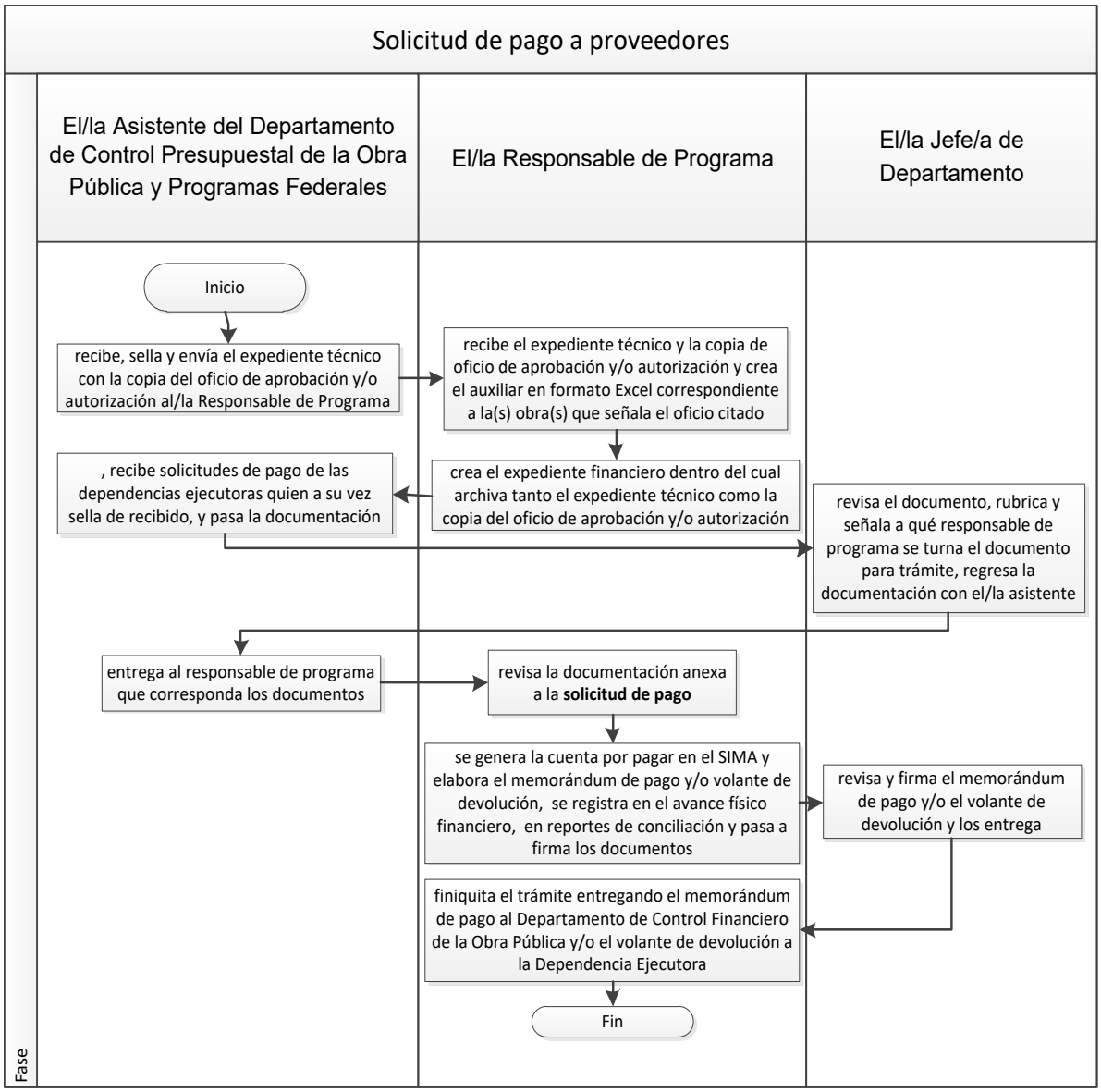
4.7 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

4.7.1 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGO A PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El/la Asistente del Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales recibe, sella y envía el expediente técnico con la copia del oficio de aprobación y/o autorización al/la Responsable de Programa.
- El/la Responsable de Programa recibe el expediente técnico y la copia de oficio de aprobación y/o autorización y crea el auxiliar en formato Excel correspondiente a la(s) obra(s) que señala el oficio citado.
- El/la Responsable de Programa crea el expediente financiero dentro del cual archiva tanto el expediente técnico como la copia del oficio de aprobación y/o autorización.
- El/la asistente del Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales, recibe solicitudes de pago de las dependencias ejecutoras quien a su vez sella de recibido, y pasa la documentación con el/la Jefe/a de Departamento.
- El/la Jefe/a de Departamento revisa el documento, rubrica y señala a qué responsable de programa se turna el documento para trámite, regresa la documentación con el/la asistente.
- El/la asistente del departamento entrega al responsable de programa que corresponda los documentos.
- El/la responsable de programa revisa la documentación anexa a la **solicitud de pago**, verificando que la factura tenga los datos fiscales correctos y suficiencia presupuestal, la validación de la factura, los documentos soporte del proceso de adquisición y/o servicio en original y completos, registra en auxiliar en formato Excel correspondiente, se genera la cuenta por pagar en el SIMA y elabora el memorándum de pago y/o volante de devolución, se registra en el avance físico financiero, en reportes de conciliación y pasa a firma los documentos.
- El/la Jefe/a de Departamento revisa y firma el memorándum de pago y/o el volante de devolución y los entrega.
- El /la responsable del programa finiquita el trámite entregando el memorándum de pago al Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y/o el volante de devolución a la Dependencia Ejecutora.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

4.8 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

4.8.1 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Conciliación de bienes muebles:

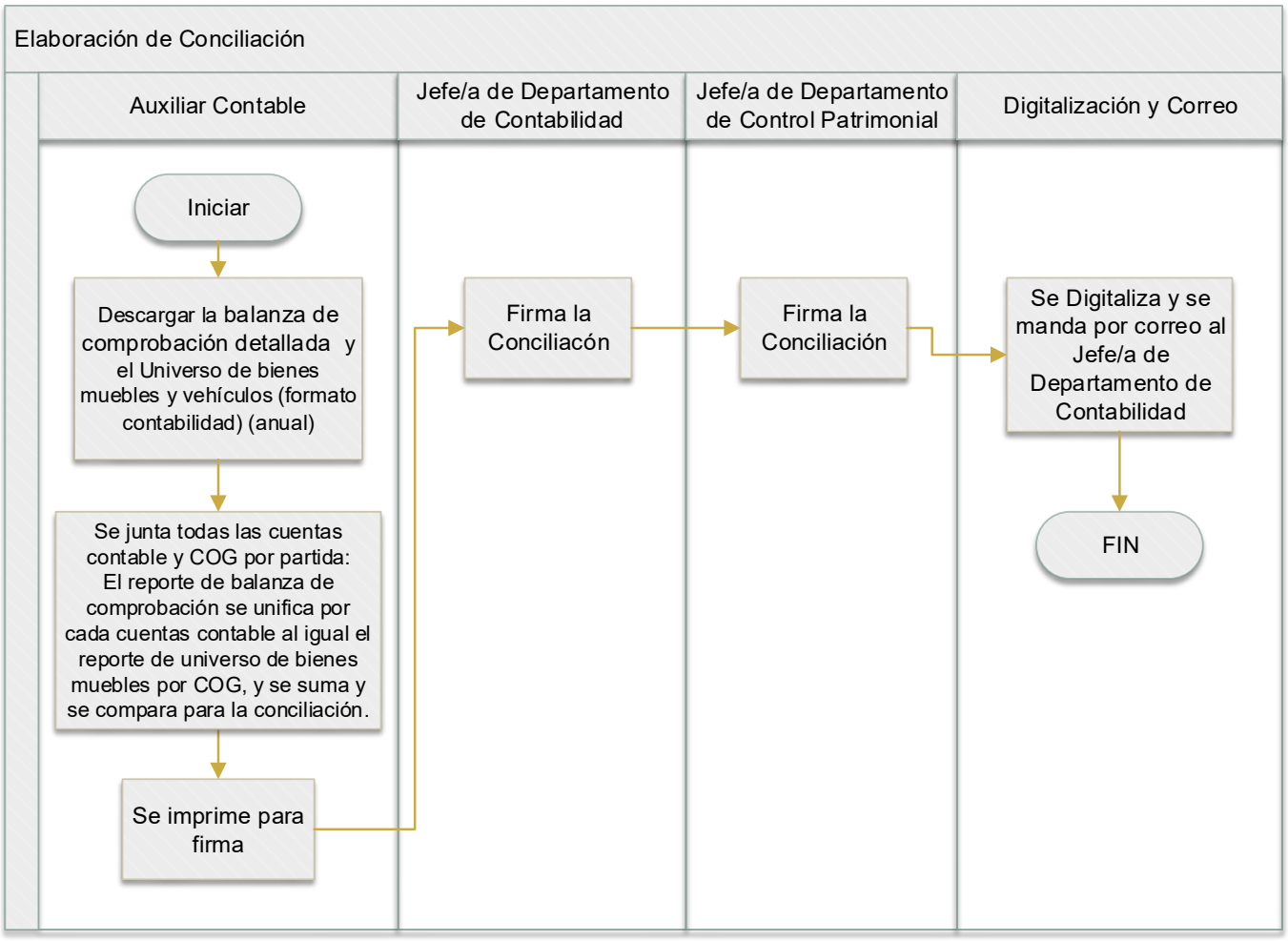
- El/la auxiliar contable, baja los reportes del programa SIMA, balanza de comprobación detallada (cuentas 1240 a 1260) y universo de bienes muebles y vehículos (formato contabilidad), se unifican todo por cuenta y por COG (Estado Analítico Del Ejercicio Del Presupuesto De Egresos E.P./FTE. FIN) o partida, y se plasma en la conciliación, firma la conciliación.
- El/la jefe/a del Departamento de Contabilidad, firma la conciliación.
- El/la jefe/a del Departamento de Control Patrimonial, firma la conciliación.

Análisis detallado:

- El/la auxiliar contable, baja los reportes del programa SIMA, auxiliares por rango de fecha y universo de bienes muebles y vehículos (formato contabilidad), para analizar por cada cuenta.
- Información de Egresos Compras (Sistema financiero/contabilidad/información contable detallada/reportes internos/auxiliar por rango de fecha (cuentas 1240 a 1260)).
- AÑO/FECHA/TIPO POLIZA/N° POLIZA/CANTIDAD CARGO/CANTIDAD ABONO.
- Información de Egresos (Sistema financiero/tesorería/reportes tesorería/listado de pago con afectación presupuestal (con estructuras mensuales)).
- AÑO/FECHA/TIPO POLIZA/N° POLIZA/ CANTIDAD CARGO/CANTIDAD ABONO.
- Información de Contabilidad (Sistema Visor/se solicita las pólizas).
- ORDEN DE COMPRAS/N° FACTURA/CANTIDAD.
- Información de Control Patrimonial (Sistema Recursos Materiales/patrimonio/reportes patrimonio/reportes información patrimonial a excel/universo de bienes muebles y vehículos (formato contabilidad)).
- N° DE INVERTARIO/ESTATUS CONTABLIDAD/ TIPO BIEN/DESCRIPCION TIPO/ARTICULO/DESCRIPCION ARTICULO/ N° SERIE/ N° DE CUENTA CONTABLE/PARTIDA/VALOR BRUTO/VALOR ADQUISION CON IVA/ENTIDAD/FECHA DE ALTA/CAUSA DE ALTA/N° ORDEN DE COMPRAS/FECHA DE FACTURA/FECHA POLIZA BAJA/N° POLIZA DE BAJA/JUSTIFICACION BAJA.
- El/la auxiliar contable, detecta una anomalía se hace una póliza de diario para su reclasificación o se manda oficio para subsanar el error registro.
- El/la auxiliar contable, solicita información al Departamento de Control Patrimonial

- El/la auxiliar contable, solicita subsanar las anomalías al Departamento de Coordinación de Control de Gestión

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

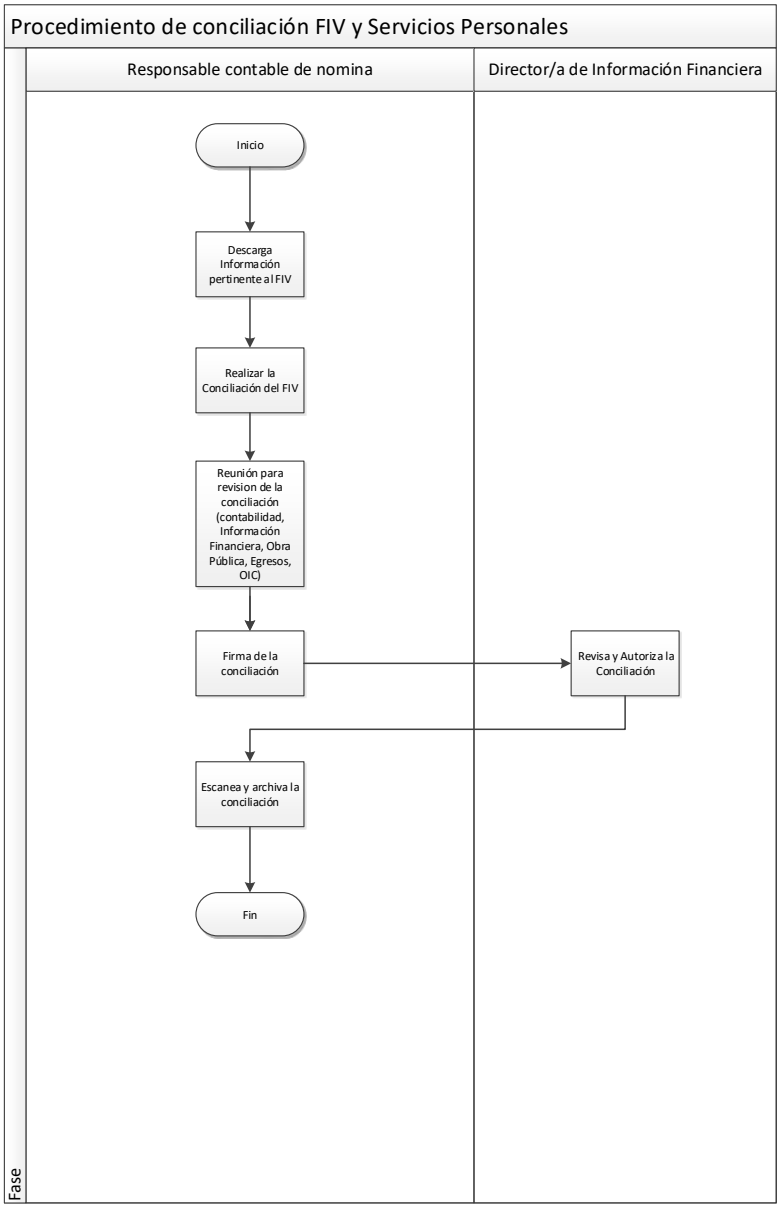


4.8.2 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN FIV Y SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Al cierre mensual el/la **Responsable Contable de Nómina** realiza la conciliación bancaria de FIV, a fin de generar un formato en el cual contiene la información detallada de todos los movimientos bancarios y contables realizados durante el mes; consiste en bajar un reporte de egresos analítico y uno presupuestal, los cuales nos arrojan las cantidades pagadas y devengadas en dicho lapso de tiempo, al igual que el estado de cuenta, este documento contiene las transacciones bancarias de los movimientos registrados en los dos reportes mencionados, cuando se tiene la información verídica que corresponde al monto que se tiene en el COG (Estado Analitico Del Ejercicio Del Presupuesto De Egresos E.P./FTE. FIN) , se procede a conciliar con **Responsable del Programa de FAISMUN y con el/la Auxiliar Administrativo En el Área de Presupuesto** al igual que el/la representante de Seguridad Publica, cuando todas las partes están de acuerdo se procede a firmar la conciliación y entregarla a las diferentes direcciones y jefaturas involucradas para su revisión y autorización.
- Dicha conciliación tendrá como soporte el Estado de Cuenta correspondiente al mes, el auxiliar contable del SIMA, COG, reporte analítico y presupuestal, el cual elabora el/la **Responsable Contable de Nómina,** en este reporte se encuentra detalladamente lo siguiente:
  - Deducción de sueldo
  - Reintegros
  - Finiquitos
  - Combustible
  - IMSS
  - Nómina
- Todo esto con sus respectivas partidas, esta información es registrada con anterioridad por el **Responsable del Programa de FAISMUN**, mientras que el/la **Auxiliar Administrativo/a En el Área de Presupuesto** se encarga de realizar las transacciones bancarias.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

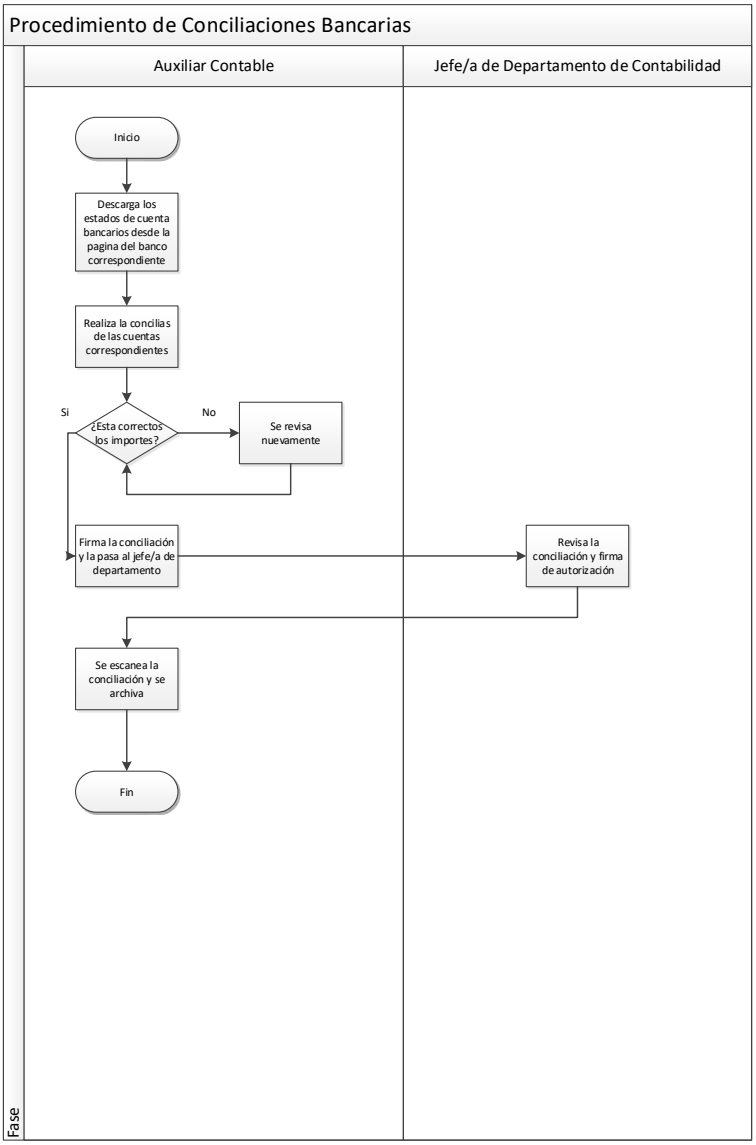


4.8.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Al cierre mensual el/la Auxiliar Contable realiza la conciliación de las cuentas bancarias que le correspondan a fin de generar un formato de conciliación en donde se identifican confrontan y concilian las diferencias entre lo que el municipio ha contabilizado de los bancos y lo que los bancos reportan en su estado de cuenta, dicho formato deberá contener la firma de la persona (con su puesto) que lo elaboró, el Jefe/a de Departamento de Contabilidad que revisó, y el/la director/a de la Dirección de Información Financiera que autoriza dicha conciliación. Tendrá como soporte el estado de cuenta bancario y el Auxiliar contable del SIMA.
- Una vez generado el formato de conciliación con las firmas autorizadas se pasa a revisión al OIC, para que una vez concluida dicha revisión se pase a escanear y archivar.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

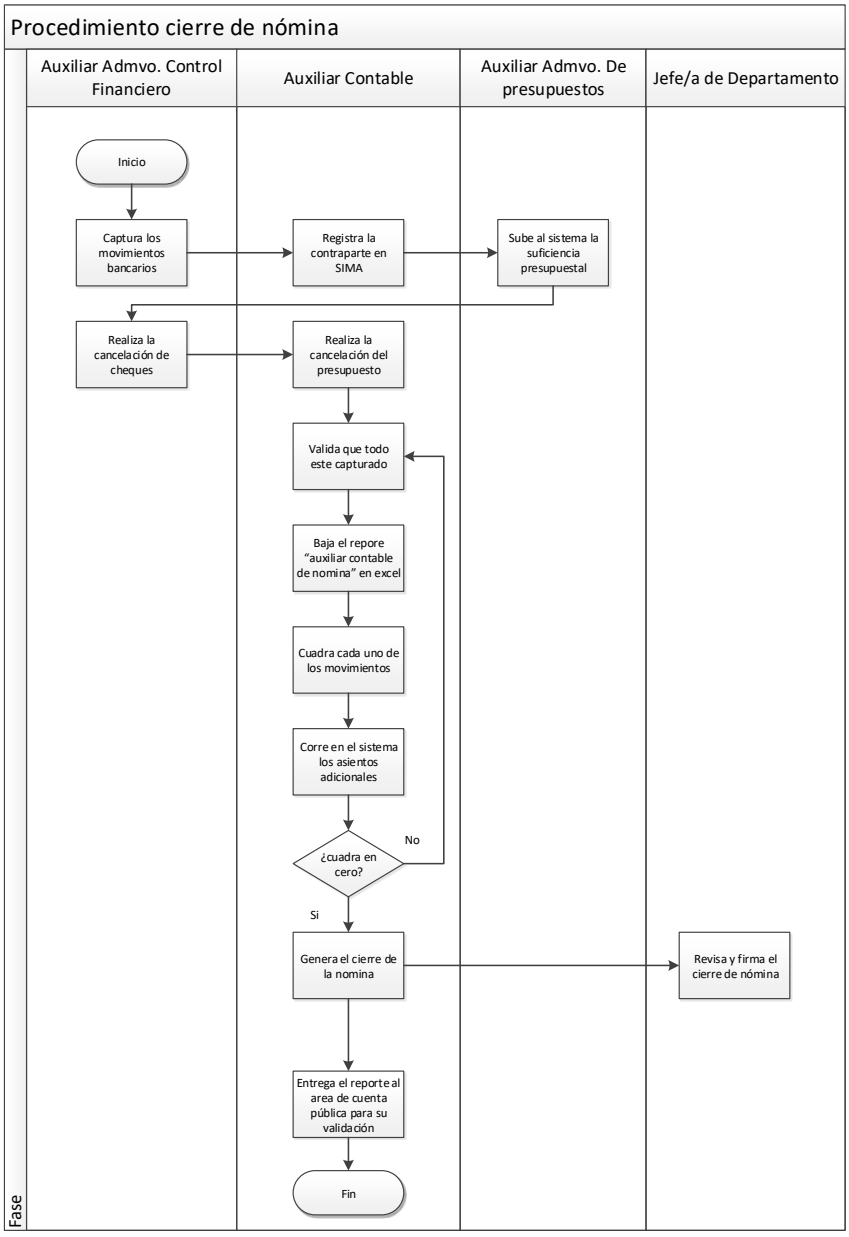


4.8.4 PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE NÓMINA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Al cierre mensual se realiza la revisión de la nómina, la cual incluye la semanal, la eventual y la semanal eventual de obra, al igual que la quincenal base, eventual, honorarios, base seguridad pública, eventual seguridad pública y honorarios seguridad pública. Se procede a capturar el Resumen de bancos, el cual contiene los movimientos bancarios que realiza el Auxiliar administrativo de control financiero, el/la Auxiliar Contable registra la contraparte en el SIMA y a su vez el/la Auxiliar administrativo/a de Presupuesto sube al sistema la parte de la suficiencia, la cancelación de cheques la realiza Control Financiero, ellos cancelan el gasto del banco mientras tanto el/la Auxiliar Contable realiza la contraparte que es la cancelación del presupuesto, al igual que los reintegros y rechazos que se realizaron en dicho mes, toda esta información la elabora Capital Humano, y se ejecuta en los departamentos mencionados anteriormente.
- Para realizar el cierre, después de tener todos estos registros realizados, se procede a entrar al SIMA y bajar el/la auxiliar contable de la cuenta de nómina en Excel, en el cual se edita por número y periodo de nómina para cuadrar cada movimiento y verificar que no exista alguna omisión, cuando se valide y corran los asientos adicionales, el/la Auxiliar Administrativo/a de Cuenta Publica procede a revisar que la cuenta quede en cero.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



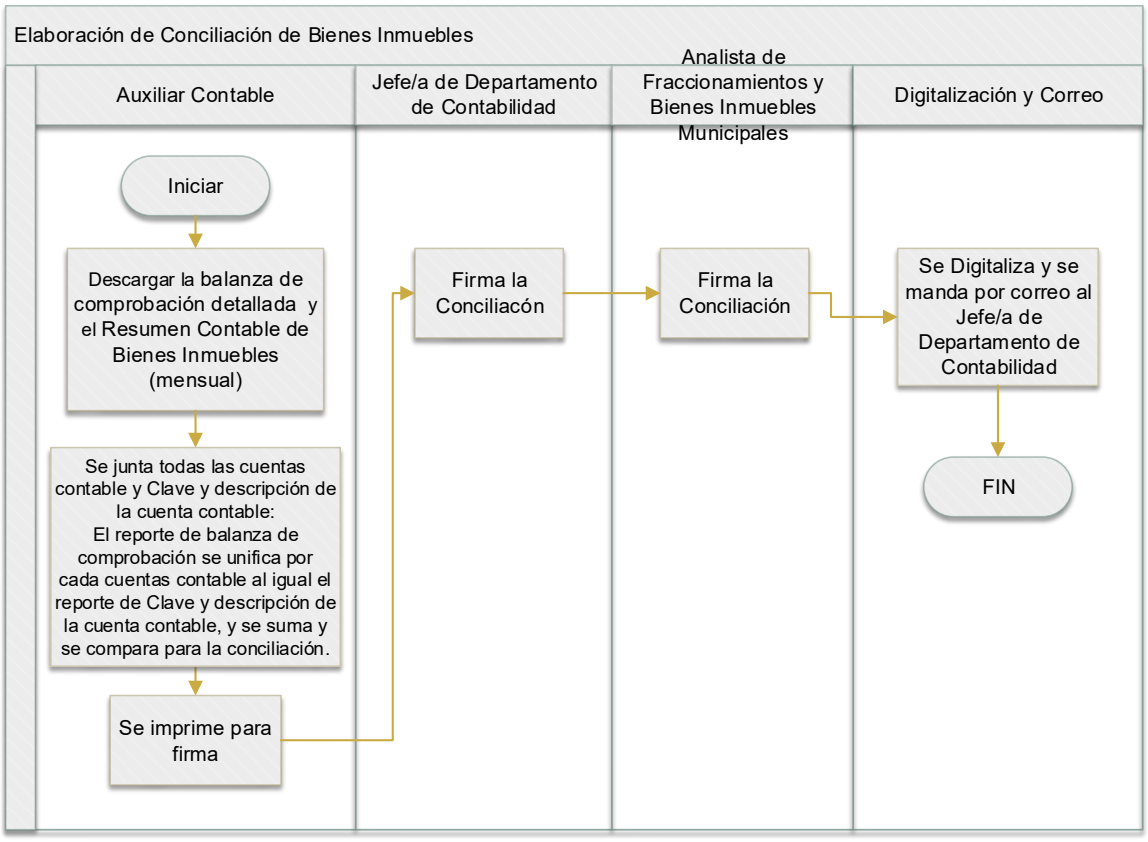
4.8.5 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Conciliación de bienes inmuebles:

- El/la **auxiliar contable**, baja los reportes del programa SIMA, balanza de comprobación detallada (cuentas 1231 a 1234 y 1291 a 1293) y Resumen Contable de Bienes Inmuebles (mensual), se unifican todo por Clave y descripción de la cuenta contable, y se plasma en la conciliación, firma la conciliación.
- El/la jefe del Departamento de Contabilidad, firma la conciliación.
- El/la analista de fraccionamientos y bienes inmuebles municipales, firma la conciliación.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

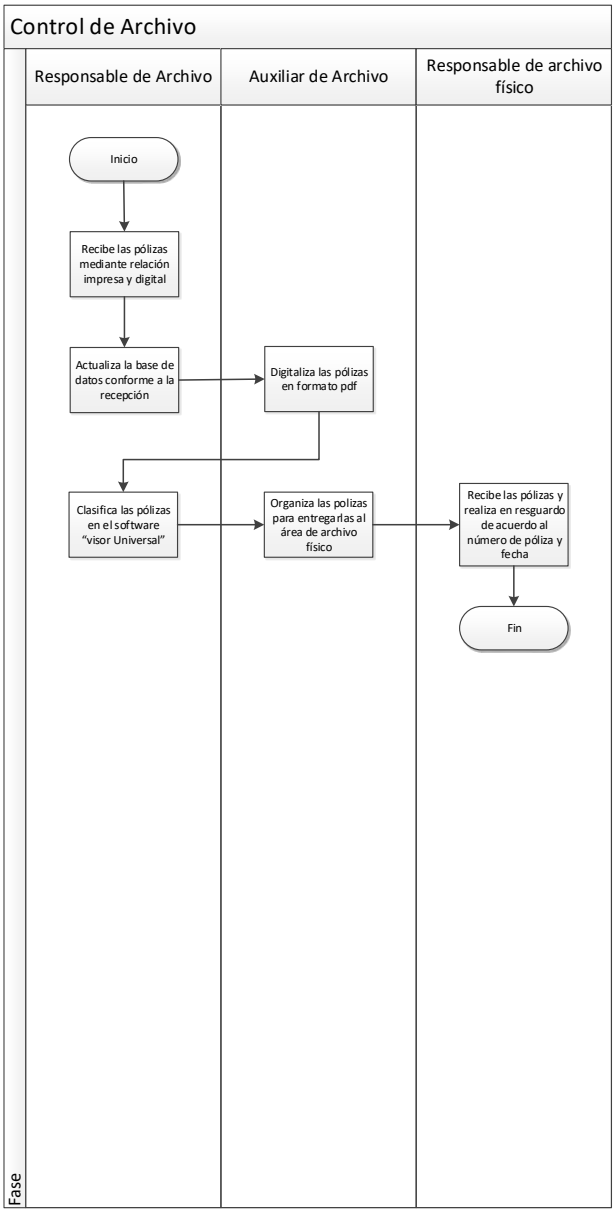


4.8.6 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ARCHIVO

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- La recepción de las pólizas se lleva a cabo mediante una relación impresa y digital, la cual una vez validada se sellará de recibido para a su vez poder generar una base de datos conforme la recepción.
- El/la responsable de archivo concentra y resguarda las pólizas contables, así como su documentación comprobatoria, generada por las diferentes áreas ejecutoras organizando la información recibida por año, tipo de póliza y numero de póliza de mayor a menor.
- Antes de resguardar las pólizas pasan por un proceso de digitalización para concentrarlas en un servidor en formato PDF y se pueda tener acceso mediante el VISOR UNIVERSAL a las áreas que la soliciten.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

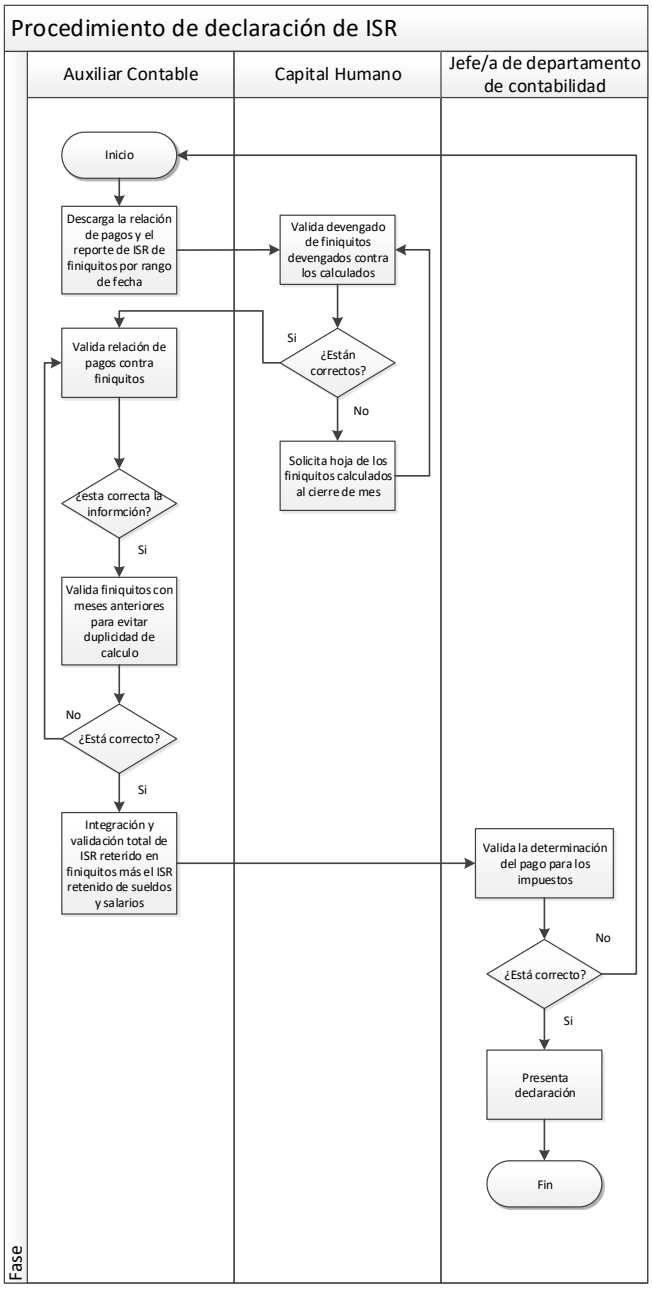


4.8.7 PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ISR

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El/la Responsable Tributario descarga la Relación de Pagos y Reporte de los Finiquitos Devengados del mes a trabajar, dicho Devengado se valida con la Relación de Pagos para comprobar que dichos finiquitos se hayan emitido de manera correcta y posteriormente se entrega mediante medios electrónicos dicho Devengado a Capital Humano para cotejarlo con los cálculos de los finiquitos que realizan del mes.
- Previa validación, Capital Humano mediante medios electrónicos hace llegar los finiquitos generados de dicho mes al Responsable Tributario, mismo que deberá generar un reporte en donde se integre el total del ISR de los finiquitos cobrados en el mes MÁS el ISR retenido por Sueldos y Salarios.
- Dicha integración se valida mediante los Edo. de Cta. Y Auxiliares correspondientes para proceder con la validación del ISR a fin de presentar la declaración del mismo.
- El/la Responsable Tributario una vez que realiza la validación de la información, determina la cantidad a pagar del ISR, mismo que tendrá que declarar en la página del SAT dentro de los días estipulados de SEFI del mes inmediato posterior al cierre del mes y registrar contablemente dichos movimientos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

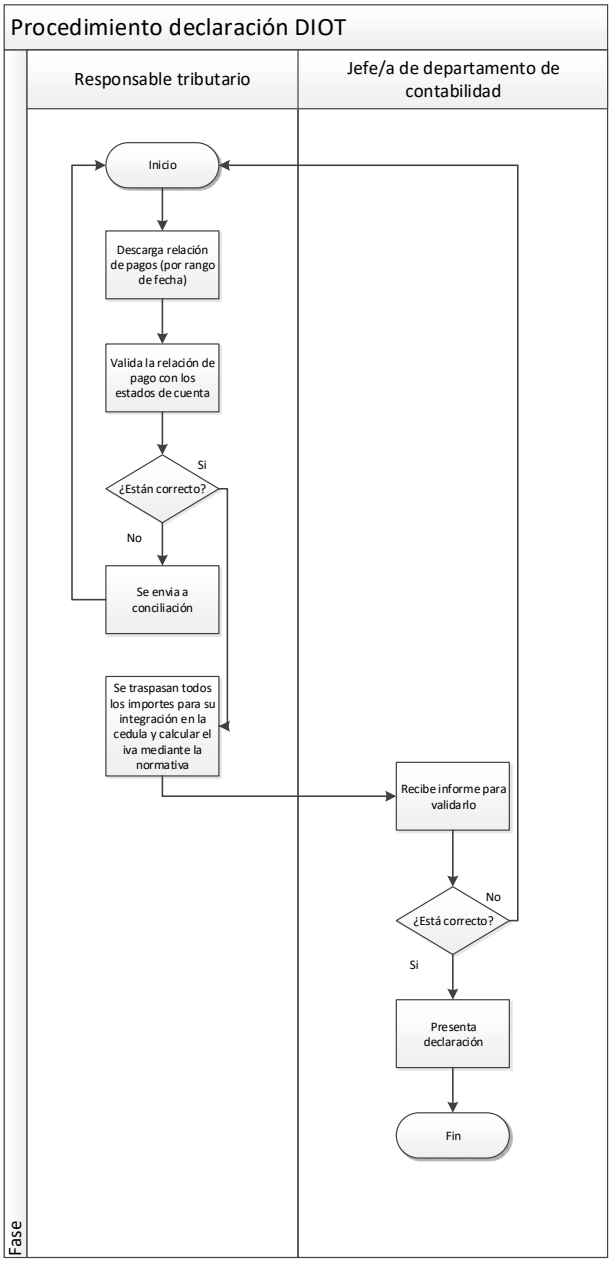


4.8.8 PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DIOT

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- El/la Responsable Tributario descarga el reporte de la Relación de Pagos y valida primeramente que los pagos hayan sido efectuados y/o efectivamente cobrados como previamente están ejecutados por la Dirección de Egresos al mes de cierre.
- Previa validación se traspasan dichos importes para que, posteriormente se acumulen todos los importes mediante el RFC del cliente y/o proveedor correspondiente, todo esto validado con la LIVA; para que a su vez se integren en una cédula que se exportará en la DIOT mediante un archivo programático con el fin de realizar la declaración dentro del mes inmediato posterior del cierre

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

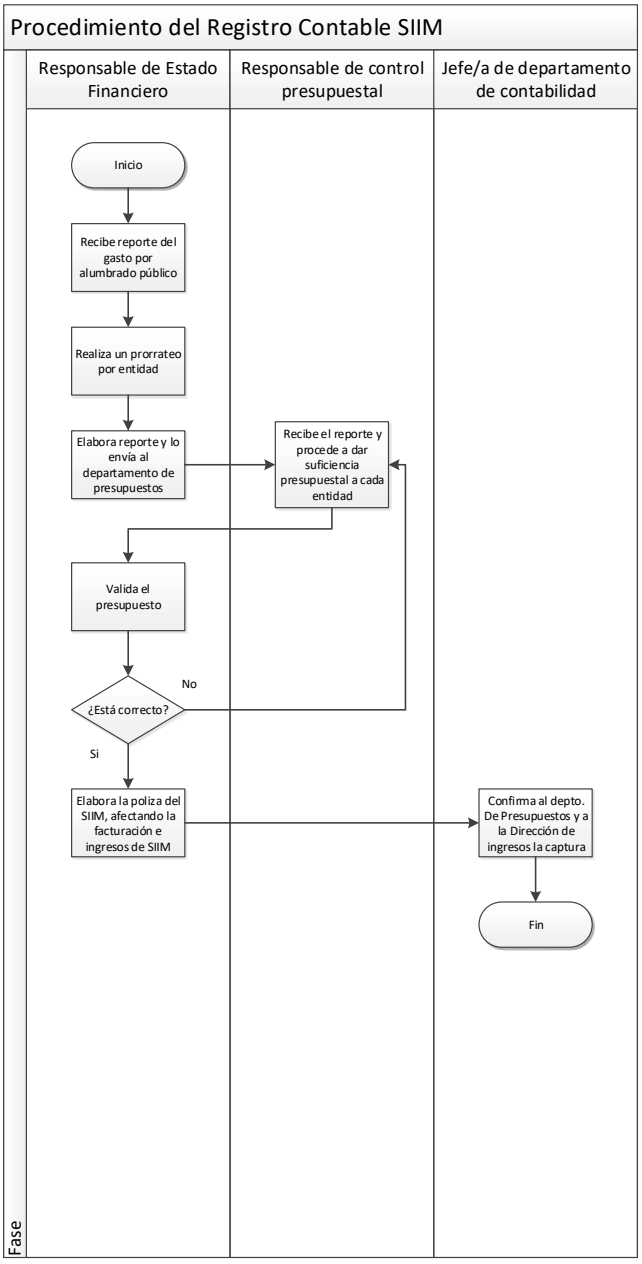


4.8.9 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE SIIM

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

- La dirección de alumbrado público mediante oficio envía al Responsable del Estado Financiero el detalle del gasto de alumbrado generado en el mes en curso, una vez que el Responsable del Estado Financiero recibe esta información la valida a fin de generar un prorrateo por entidad, este prorrateo lo envía mediante correo electrónico al Departamento de Presupuestos para que procedan a darle suficiencia a cada una de las entidades y poder capturar la póliza.
- Una vez que el Departamento de Presupuestos responde la solicitud de suficiencia por correo, Responsable del Estado Financiero procede a capturar la póliza, la cual llevará como soporte el oficio, el prorrateo y los recibos de la CFE.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



4.9 DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA

4.9.1 PROCEDIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DEL PROCESO

A) Recepción de información e indicaciones de las áreas correspondientes

- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública, una vez que recibe la indicación y la información de cierre por parte de la Dirección de Egresos; recibe la indicación del Departamento de Administración y Deuda Pública para el registro contable de la Adquisición y Amortización de la Deuda Pública contratada. Así mismo, recibe de este último departamento la indicación y documentación necesaria para el registro contable de APP's.
- Una vez que la Dirección de Egresos e Ingresos informa al/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública que ha concluido la emisión de cheques y la captura de las pólizas de diario y de ingresos del mes, y tras confirmar la captura total de pólizas por parte de la Dirección de Información Financiera, el/la Jefe/a procede a obtener y comparar la Balanza de Comprobación del sistema SIMA para detectar posibles errores. Cuando se detecta algún problema en los registros contables, se hace un análisis de las cuentas y en caso de encontrar algún error se procede remitir la solicitud de corrección con el usuario responsable de emisión de la póliza detectada.

B) Elaboración y revisión de actividades y datos

- En caso de inicio de ejercicio o cuando existan modificaciones al presupuesto, el/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública solicita al/la Jefe/a de Departamento de Presupuestos de la Dirección de Egresos el desglose presupuestal por partida contable y por CRI. El/la Jefe/a realiza la revisión para asegurar que tanto el Presupuesto de Egresos como los Ingresos publicados coincidan con lo establecido en el Periódico Oficial.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública supervisa al/la Responsable de Integración de la Cuenta Pública de los OPD's (DGP-SFP-DIF-JCU-04) quien elabora y entrega para firma los múltiples informes u oficios necesarios para la integración y entrega de la Cuenta Pública, apoya con la integración de las Cuentas Públicas de las Paramunicipales (OPD's), la elaboración de las notas de los Estados Financieros, y la elaboración de los oficios y listados de recibido para la entrega final de la Cuenta Pública.
- Además, El/la Jefe/a supervisa la elaboración de las pólizas de cierre de la Cuenta Pública, la revisión de los informes y notas de la Cuenta Pública.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública supervisa al/la Auxiliar de Integración de la Cuenta Pública (DGP-SFP-DIF-JCU-08), así como la revisión de los papeles de trabajo que integran la Cuenta Pública, la integración de la misma, y la elaboración de los Informes mensuales y trimestrales.

- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública supervisa al/la Responsable de Ingresos (DGP-SFP-DIF-JCU-03) la conciliación de ingresos y el control de recibos de ingresos oficiales para su disponibilidad. Asimismo, revisa la contabilidad de ingresos a través de los expedientes diarios de ingresos. Finalmente, supervisa las tareas de apoyo al cierre y entrega, como la impresión de la Cuenta Pública (incluyendo etiquetas para los cuadernillos), el control del proceso de firmas y la elaboración de oficios para su entrega y para dar respuesta a comentarios.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública supervisa al/la Auxiliar de Conciliaciones de Obra Pública (DGP-SFP-DIF-JCU-05), quien registra la reclasificación de la Obra Pública concluida por término al gasto contable. Además, el/la Jefe/a revisa y firma los informes de Conciliación de Obra Pública.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública supervisa al/la Auxiliar de Conciliaciones de Participaciones y Aportaciones (DGP-SFP-DIF-JCU-06), quien elabora la integración de la conciliación de participaciones, aportaciones y convenios federales con la Secretaría de Finanzas, así como preparación, impresión y grabado de CDs del cuadernillo de la Cuenta Pública y el envío de información para publicación en el portal de transparencia.

C) Actividades del cierre para la elaboración del informe mensual

- Se realiza la descarga de los datos contables correspondientes al período (mensual o trimestral) directamente desde los sistemas oficiales de contabilidad, como el SIMA y/o RICHER. Esta descarga incluye el conjunto completo de movimientos contables, pólizas de diario, ingresos, egresos, y los saldos de las cuentas, asegurando que se trabaje con la información más reciente y validada del sistema. Es fundamental verificar la integridad y cuadratura de los datos descargados para garantizar la exactitud de los informes subsiguientes.
- Con los datos descargados y verificados, se procede a la generación de los reportes iniciales clave para el período. Esto incluye la elaboración de reportes específicos como el Reporte de Ingresos (Archivo 51), las Notas a los Estados Financieros, la integración de las Conciliaciones de Obra Pública y las Conciliaciones de Participaciones y Aportaciones. Estos documentos sirven como base y anexos obligatorios del cuadernillo de la Cuenta Pública.

D) Elaboración del cuadernillo del informe mensual

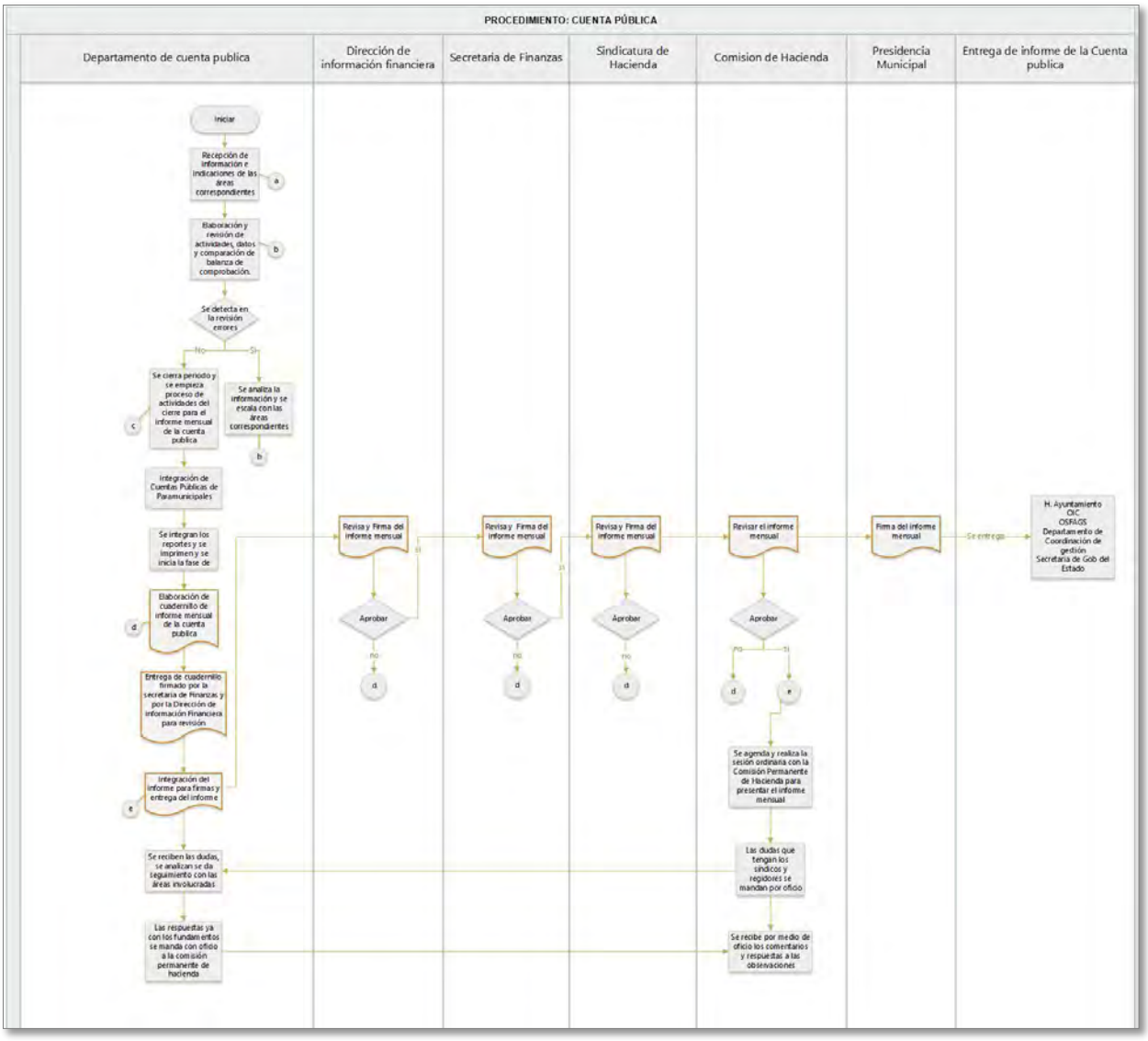
- Una vez capturados y verificados los datos contables, el/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública integra el borrador del cuadernillo mensual del Informe de Cuenta Pública, asegurando la inclusión de reportes, conciliaciones, notas y anexos correspondientes.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública presenta el borrador del cuadernillo a la Dirección de Información Financiera para revisión técnica y validación de datos.
- Tras la revisión de la Dirección de Información Financiera, el cuadernillo es presentado al/la Secretario/a de Finanzas Públicas para análisis y aprobación. En caso de observaciones, el/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública realiza los ajustes necesarios.

- Una vez aprobado el contenido, se instruye la impresión del cuadernillo en los ejemplares requeridos para el proceso subsecuente de firmas, resguardo institucional y entrega conforme a las disposiciones normativas.

E) integración de firmas y entrega del informe

- Una vez impresos los 4 cuadernillos, el proceso de firmas inicia con el/la Director/a de Información Financiera, continúa con el/la Secretario/a de Finanzas, sigue con la Sindicatura de Hacienda y finaliza con el/la Presidente/a Municipal.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública continua con el proceso de firma del cuadernillo, con la Sindicatura de Hacienda y concluyendo con la firma del/la Presidente/a Municipal.
- Antes de la firma del/de la Presidente/a Municipal, se envía el cuadernillo a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda y a la Sindicatura de Hacienda, para su análisis previo a la reunión de la Comisión.
- Se recaban los cuadernillos firmados, verificando que se encuentren completos, sin alteraciones y debidamente autorizados. El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública solicita al/la Responsable de Información Financiera la elaboración de oficios, listados de recibido y etiquetas para su entrega.
- Se solicita al/la Responsable de Información Financiera la conversión de la Cuenta Pública a formato PDF para su archivo y distribución electrónica.
- Se envían tres cuadernillos físicos y un CD con la versión PDF al/a la Coordinador/a de Asuntos de Cabildo para su integración en los trabajos de sesión.
- Se entrega el informe en formato digital al/la Presidente/a de la Comisión Permanente de Hacienda, al Síndico de Hacienda y al Órgano Interno de Control.
- Se reciben, registran y archivan los acuses de recibido y listados correspondientes.
- Se remite al Departamento de Coordinación de Gestión la versión en PDF y datos abiertos para la publicación del Informe en el portal de Transparencia.
- La Comisión Permanente de Hacienda realiza la sesión ordinaria para la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Cuenta Pública.
- Posteriormente, los/las regidores/as pueden remitir observaciones mediante oficio, las cuales son canalizadas a la Secretaría de Finanzas y atendidas por la Dirección de Información Financiera.
- El Departamento de Cuenta Pública recopila y organiza las respuestas a dichas observaciones, integrándolas en oficios formales para su entrega a los solicitantes.
- El/la Jefe/a de Departamento de Cuenta Pública mantiene comunicación con el Órgano Interno de Control, órganos fiscalizadores y auditorías externas para la atención y aclaración de observaciones relacionadas con el Informe de Cuenta Pública

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



5.0 DIRECTORIO

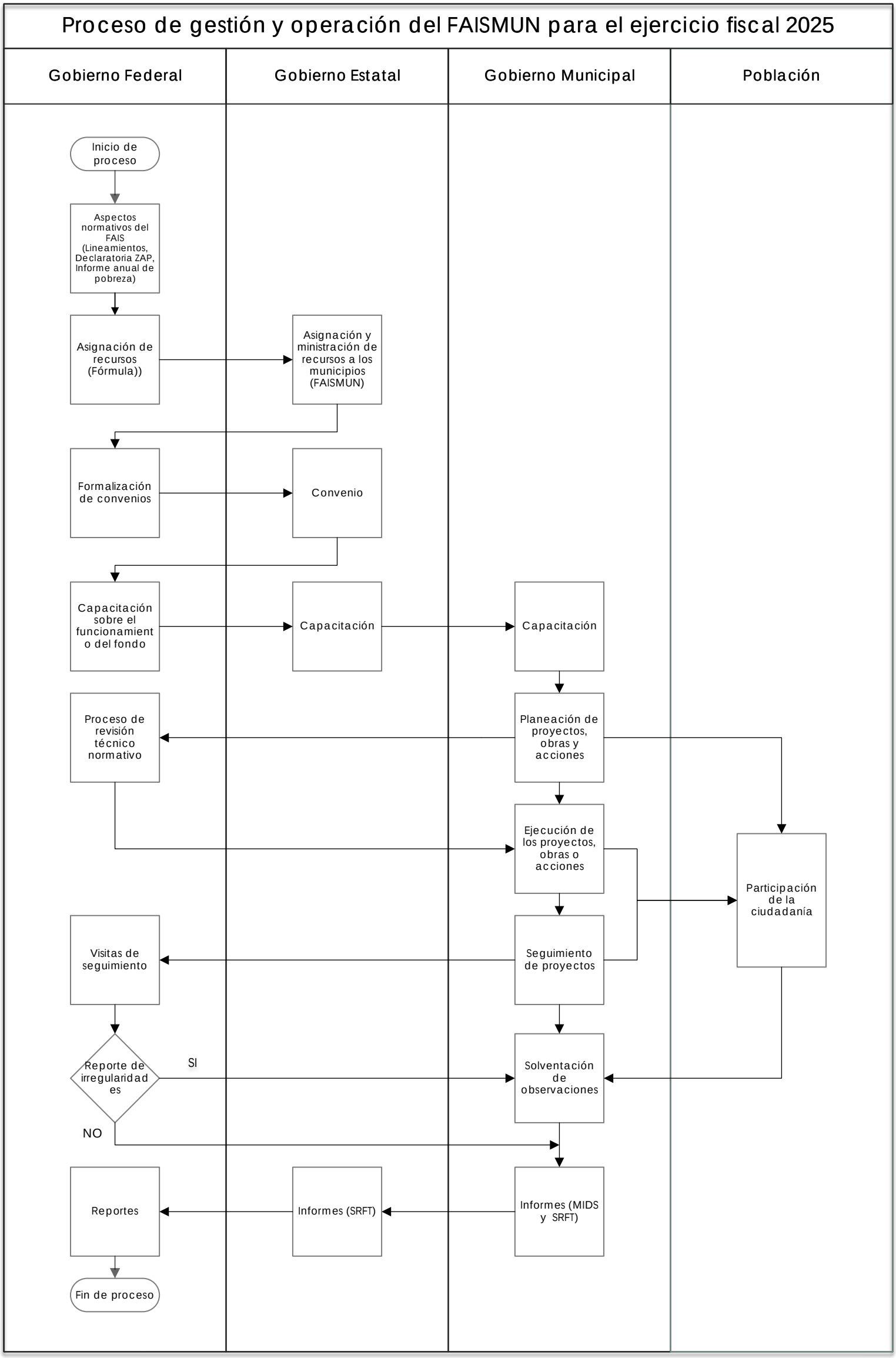
NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretaria De Finanzas Públicas	Mtra. Martha Miriam Rodriguez Tiscareño
Jefa Del Departamento De Ejecución, Apremios E Inspección Fiscal	Lic. Lesly Karla Medina Ramos
Encargada De Despacho Del Departamento De Auditoría Interna	Lic. Maricela Aranda López
Jefa Del Departamento De Administración Y Deuda Pública	Lic. Martina Zambrano Sandoval
Coordinación De Control De Gestión	Lic. Alma Elizabeth Garcia Valdez
Jefa Del Departamento De Análisis Y Seguimiento	C. Maria De Lourdes Ortiz Diaz
Jefe De Soporte Técnico	Lic. Carlos Antonio Berzunza Gutierrez
Director De Ingresos	Lic. Felipe García Martínez
Jefa Del Departamento De Impuestos Predial E Isabi	Lic. Maria de los Dolores Martinez Santillán
Jefe De Departamento De Licencias Comerciales	C.P. Arnoldo Moreno Medina
Jefe Del Departamento De Control Fiscal	Lic. Jonathan Iván Gonzalez De Luna
Jefa Del Departamento De Obras Por Cooperación	Lic. Ma. Guadalupe Martinez Jauregui
Encargado De Despacho Del Departamento De Recaudación	C. Miguel Angel Arceo Haro
Jefa Del Departamento De Control Vehicular	C. Ma. Dolores Gómez Gutierrez
Directora De Egresos	L.A. Maricela Aranda López
Jefa Del Departamento De Presupuestos	Lic. María Reyna Pule Galvan
Jefa Del Departamento De Control Financiero	Lc. Rosa Isela González Gutierrez
Jefe De Departamento De Control Financiero De La Obra Pública Y Programas Federales	Lic. Mario Espinoza Romero
Jefe De Departamento De Control Presupuestal De La Obra Y Programas Federales	Ing. Hector García Ponce
Director De Información Financiera	Lic. Hector Agustin García Rodriguez
Jefa Del Departamento De Contabilidad	T.O.M. Sandra Xóchitl Guerra Martínez
Jefa Del Departamento De Cuenta Pública	Lic. Fabiola Reyna López
Directora Jurídica	Lic. María Guadalupe Gómez Macías
Encargada De Despacho Del Departamento De Asistencia Y Gestión Legal	Lic. Laura Mónica Méndez Alba
Jefe Del Departamento De Instrumentación Jurídica Y Estudios Legislativos	Lic. Jaime Armendáriz Macías

SEPLADE

ANEXO U
DIAGRAMA DE FLUJO

CISDOMI
CONSULTORES

Proceso de gestión y operación del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025



SEPLADE

ANEXO V
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SEDESOM 2025

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Mtra. Luz del Carmen Aguilera Calzada
Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal
ELABORA

Mtro. Christian S. Gutiérrez Márquez
Secretario de Desarrollo Social
APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 11
a) Misión 11
b) Visión 11
c) Código de Ética 11
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 12
6.0 Marco Legal 13
7.0 Estructura Orgánica 24
a) Organigrama de Código 25
8.0 Atribuciones 26
9.0 Relación de Puestos 28
10.0 Directorio 31

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Desarrollo Social.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización explica de forma clara cómo funciona la Secretaría de Desarrollo Social: qué hace, cómo está organizada, cuáles son sus responsabilidades y qué leyes la respaldan. Sirve como una guía para que el personal sepa cómo realizar sus tareas de manera ordenada, transparente y eficiente, y también para que la ciudadanía conozca cómo está estructurada la institución que trabaja por el bienestar social en el municipio.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Desarrollo Social es la instancia municipal encargada de impulsar el bienestar de la ciudadanía, especialmente de quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones que atienden sus necesidades básicas y promueven su desarrollo integral. Su labor se orienta a generar cambios cualitativos en la vida de las personas, fomentando la inclusión, la equidad y el acceso a oportunidades educativas, sociales y económicas.

Con base en los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la Secretaría articula sus esfuerzos a través de sus distintas direcciones, buscando mitigar los efectos de políticas históricamente poco efectivas y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, participativa y resiliente.

4.0 Antecedentes

A lo largo de los años, la Secretaría de Desarrollo Social, ha tenido una evolución continua y sustentable para el beneficio de cada uno de las y los habitantes de nuestra ciudad; el desarrollo, así como la inclusión social, son los principales factores por los cuales se lucha diariamente, logrando, de esa manera, consolidar al Municipio de Aguascalientes, como la Ciudad de Tu Vida.

La siguiente reseña, se fundamenta en el Archivo Histórico Municipal de Aguascalientes, así como en los Periódicos Oficiales de Gobierno del Estado de Aguascalientes donde se muestra cronológicamente cada una de las atribuciones, cambios y evoluciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

2000 Para el 28 de febrero del 2000, la Secretaría de Desarrollo Social, presentó cambios en su estructura orgánica y funciones, quedado de la siguiente manera:

- *Secretaría de Desarrollo Social.*

Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
- Subdirección de Acción Deportiva.
- Departamento de Cultura.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Reglamentación e Iniciación Deportiva y
- Departamento de Departamento Comunitario.

Dirección de Promoción y Concertación Social.
- Subdirección de Promoción Comunitaria.
- Departamento de Seguimiento.
- Departamento de Organización.
- Departamento de Difusión.

- Subdirección Operativa.
- Departamento de Programas Federales.
- Departamento de Concertación de Obras.
- Departamento de Programas Municipales.

- Subdirección de Programas Especiales.

2009 Para el año 2009, la Secretaría de Desarrollo Social, estaba conformada de la siguiente manera:

- *Secretaría de Desarrollo Social.*

- Coordinación Administrativa.
- Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
- Departamento de Recursos Humanos y Control Presupuestal.

- Dirección de Educación.
- Departamento de Educación.

- Dirección de Servicio Deportivo Municipal.
- Departamento de Cultura Física Y Deporte.
- Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.

- Dirección de Desarrollo Social.
- Departamento de Promoción.
- Departamento de Organización.
- Departamento de Concertación de Obras.
- Departamento de Programas Federales y Municipales.
- Departamento de Programas Especiales

- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamento de Bolsa de Trabajo y Capacitación.
- Departamento de Proyectos Productivos.

El 01 de enero del 2010 se integra una Coordinación General de Atención al Adulto Mayor conformada por dos departamentos: Departamento de Registro y Actualización y Departamento de Evaluación y Control de Gestión, el cual estaba conformado por personal de honorarios.

2011 Al inicio de la Administración Municipal, se tomó la decisión de llevar a cabo una transformación, a través de un esquema de gestión, por lo que se determinó el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por el de Secretaría de Integración Social, quedando conformada de la siguiente manera:

- *Secretaría de Integración Social.*
- Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.

- Coordinación Administrativa.
- Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.

- Dirección de Integración Social.
- Departamento de Promoción.
- Departamento de Organización y Concertación.

- Dirección de Educación.
- Departamento de Educación.

- Dirección de Desarrollo Rural.
- Departamento de Desarrollo Rural.

- Dirección de Cultura Física y Deporte.
- Departamento de Cultura Física y Deporte.
- Departamento de gestión y Apoyos Deportivos.

- Dirección de Desarrollo Social.
- Departamento de Programas Federales.
- Departamento de Programas Municipales.
- Departamento de Programas para la Convivencia.

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
- Departamento de Vinculación Empresarial, Capacitación para el Empleo
- Departamento de Proyectos Productivos.
- Departamento de Turismo.

2014 Durante la Administración del Ing. Juan Antonio Martin del Campo Martin del Campo, se tomó la decisión de llevar a cabo una transformación, a través de una reingeniería en la Administración Pública Municipal, para enfrentar con éxito lo señalado en los ejes de atención señalados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2016, que permitieran una igualdad de condiciones y de oportunidades, para las y los habitantes poniendo énfasis en los sectores marginados; creando oportunidades en los rubros de empleo, salud, alimentación, la cultura, el deporte y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados, al inicio del 2014, se integraron a la Secretaría de Desarrollo Social, las Delegaciones Urbanas y Rurales, que dependían del H. Ayuntamiento, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera:

- *Secretaría de Desarrollo Social.*
  - Coordinación Administrativa.
  - Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
  - Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.

  - Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales.

  - Delegación Urbana José María Morelos y Pavón.
  - Departamento de Servicios Públicos.
  - Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - Departamento de Desarrollo Social.
  - Comisarios Municipales.

  - Delegación Urbana Lic. Jesús Terán Peredo.
  - Departamento de Servicios Públicos.
  - Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- *Departamento de Desarrollo Social.*
  - *Comisarios Municipales.*

- *Delegación Urbana Insurgentes.*
  - *Departamento de Servicios Públicos.*
  - *Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*
  - *Departamento de Desarrollo Social.*
    - *Comisarios Municipales.*

- *Delegación Urbana Pocitos.*
  - *Departamento de Servicios Públicos.*
  - *Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*
  - *Departamento de Desarrollo Social.*
    - *Comisarios Municipales.*

- *Coordinación de Delegaciones Rurales.*

  - *Delegación Rural Cañada Honda.*
    - *Comisarios Municipales.*

  - *Delegación Rural Calvillito.*
    - *Comisarios Municipales.*

  - *Delegación Rural Peñuelas.*
    - *Comisarios Municipales.*

  - *Delegación Rural Salto de los Salado.*
    - *Comisarios Municipales.*

- *Dirección de Educación Cultura Física y Deporte.*
  - *Departamento de Cultura Física y Deporte.*
  - *Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.*
  - *Departamento de Educación.*
- *Dirección de Desarrollo Social.*
  - *Departamento de Promoción.*
  - *Departamento de Organización y Concertación.*

- *Dirección de Programas Sociales.*
  - *Departamento de Programas Federales.*
  - *Departamento de Programas Municipales.*
  - *Departamento de Programas para la Convivencia.*

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
- Departamento de Proyectos Productivos.
- Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo.
- Departamento de Turismo.

2015 Al iniciar este año, la Administración Municipal necesitaba contar con unidades administrativas básicas pero suficientes para atender las necesidades de la ciudadanía y que al mismo tiempo se adecuaran a los marcos normativos estatales y federales. Por lo que, atendiendo a ese orden de ideas, la Secretaría, modifico su estructura orgánica para quedar de la siguiente manera:

- *Secretaría de Desarrollo Social.*

- Coordinación Administrativa.
- Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
- Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.

- Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte.
- Departamento de Cultura Física y Deporte.
- Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.
- Departamento de Educación.

- Dirección de Desarrollo Social.
- Departamento de Promoción.
- Departamento de Organización y Concertación.

- Dirección de Programas Sociales.
- Departamento de Programas Federales.
- Departamento de Programas Municipales.
- Departamento de Programas para la Convivencia.

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
- Departamento de Proyectos Productivos.
- Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el empleo
- Departamento de Turismo.

2017 A partir de la Administración Municipal, encabezada por la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, el 20 de Marzo de 2017, se creó la Dirección de Educación, el Departamento Bibliotecas Municipales y el Departamento de Apoyos e Infraestructura, de forma independiente a la Dirección de Cultura Física y Deporte, como parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objetivo de que en cada una de las áreas se concentren esfuerzos para impulsar los temas que les atañen.

Por lo que atendiendo a los programas y lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2017 – 2019, la Secretaría de Desarrollo Social modificó su estructura orgánica y operacional para quedar de la siguiente manera:

- *Secretaría de Desarrollo Social.*

Coordinación Administrativa.
Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Ptal.

Dirección de Activación Física, Recreación y Deporte.
Departamento de Activación Física.
Departamento de Recreación y Deporte.
Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.

Dirección de Educación.
Departamento de Bibliotecas Municipales.
Departamento de Gestión de Apoyos e Infraestructura.

Dirección de Desarrollo Social.
Coordinación de Promoción y Concertación.
Departamento de Promoción.
Departamento de Organización y Concertación.

Dirección de Programas Sociales.
Departamento de Programas Federales.
Departamento de Programas Municipales.
Departamento de Programas para la Convivencia.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

El marco jurídico permite a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal tener una regulación necesaria para que los programas sociales se lleven a cabo y se desarrollen con eficacia y eficiencia, garantizando así la protección más amplia de los derechos fundamentales para el acceso de la población a programas y a la información de su contenido, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables para la administración y comprobación de los recursos públicos ejercidos en el tiempo y forma legal establecidos para tal efecto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
Diario Oficial de la Federación.

> *ARTÍCULO 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.*
>
> *Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

> *ARTÍCULO 69.- Los Municipios tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente, de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente, que garantice a toda persona el derecho a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad. Las Autoridades conformarán un sistema de índices de calidad de los servicios públicos, basado en criterios técnicos y acorde a dichos principios.*

CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

> *El presente Código lo constituyen el conjunto de normas expedidas por el Ayuntamiento de Aguascalientes, que contienen las disposiciones relativas a los derechos protegidos en la esfera del Orden Público, en lo que se refiere a la*

seguridad general, al civismo, la salubridad, la forestación, la conservación de vialidades y al ornato público, la propiedad y el bienestar de las personas, en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, la igualdad entre todas y todos los habitantes sin importar origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra; así como la integridad moral de la persona y de la familia; recolección y disposición final de residuos, regulando además los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, seguridad pública, policía preventiva, tránsito y transporte locales.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Diario Oficial de la Federación.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Diario Oficial de la Federación.

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para el Instituto, los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país en sus diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal), y tienen como propósito definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Aguascalientes, en materia de transparencia y acceso a la Información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el Derecho de Acceso a la Información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Estatal o Municipal.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
Diario Oficial de la Federación.

Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran los siguientes Sujetos de la Ley.

LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden e interés público y de observancia general en todo el Estado, establece los medios y mecanismos para el acceso, participación y disfrute de las actividades, bienes y servicios que presta el Estado en materia de cultura y, en general, para el ejercicio de los derechos culturales, la difusión, promoción y desarrollo de las actividades artísticas.

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden e interés público y observancia general en el Estado de Aguascalientes, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, corresponde su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo, al Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, en los términos en que se prevén.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Aguascalientes y tiene por objeto: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, asumiendo plenamente las obligaciones en materia de Desarrollo Social y asegurando el acceso de toda la población.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

Esta Ley regula la Educación que se imparte en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE AGS.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley tiene por objeto establecer la participación del Estado y los municipios en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial del Estado, así como la salud de sus habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, PARA EL 2025.
Periódico Oficial del Estado.

En concordancia con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se establece la estructura y contenido de la información financiera, de la cual se desprenden los recursos para sufragar los gastos que demanda la atención de la administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a cargo de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la que percibirá los Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y otras Ayudas, e ingresos derivados de Financiamiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2022.
Periódico Oficial del Estado.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, guarda equilibrio con la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Todas las autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de sus competencias están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habiten o transiten en el Estado de Aguascalientes.

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto tutelar el derecho a la movilidad, estableciendo las bases, normas y principios para la planeación, programación, proyección, regulación, coordinación, implementación, gestión y control de la movilidad de personas y transporte de bienes en el Estado y sus municipios, mediante la creación de sistemas de movilidad integral y de transporte.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGS.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Capítulo XVI de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en materia de: Responsabilidad de los servidores públicos del Estado y de los Municipios; Obligaciones en el servicio público estatal y municipal; Responsabilidades y sus sanciones tanto las de naturaleza administrativa, disciplinarias y resarcitorias, como las que deban resolverse mediante Juicio Político; Autoridades competentes y los procedimientos para determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones; Autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del enjuiciamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero constitucional; y Registro patrimonial de los servidores públicos del Estado y los Municipios.

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

La presente Ley es de orden público e interés social, es de aplicación en el Estado de Aguascalientes y su objeto es la protección de la salud de sus habitantes y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y la Federación en materia de salubridad general y con los Municipios en materia de salubridad local. A falta de disposición expresa será supletoria de esta Ley las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud.

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y reglamentaria de los párrafos 6 y 8 del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto crear y establecer las bases y procedimientos de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueve la prestación de los servicios de asistencia social, que establece la Ley Estatal de Salud y coordine el acceso de los mismos, así como la concurrencia y colaboración del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipal, y la participación de los sectores social y privado, según la competencia que establezca la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto: Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

LEY GENERAL DE SALUD.
Diario Oficial de la Federación.

La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los sectores social y privado.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, de observancia en toda la República y tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
Diario Oficial de la Federación.

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado

La presente ley es de interés público y tiene por objeto establecer las bases generales de integración y organización del territorio, población, gobierno y administración municipal. El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y libre administración de su hacienda pública, sujeto a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, los ordenamientos que de ambas emanen y la presente Ley.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
Diario Oficial de la Federación.

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

Las disposiciones contenidas en este manual tienen por objeto establecer las normas y políticas de aplicación general y obligatorias que las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, deberán observar en el ejercicio, registro, control y evaluación del gasto por conceptos de fondos revolventes, los gastos por comprobar, los gastos por ejercicio directo, los gastos de operación, las requisiciones de compra, entre otros conceptos; su incumplimiento será sancionado en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado de Aguascalientes y sus Municipio, sin detrimento a lo establecido en otras disposiciones aplicables. La interpretación o en su caso la modificación a las disposiciones de este manual, estarán sujetas al criterio que emita la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, por lo que los procedimientos particulares de estos Lineamientos y Políticas podrán ser sujetos de cambios autorizados por la misma.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
Periódico Oficial del Estado.

El Presente Código es el instrumento normativo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes conforme a los lineamientos establecidos en términos de la Ley General en cita y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIGENTES.
Secretaría de Desarrollo Social – Federal

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal vigente señala que las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (Ley) dispone.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, dicho Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social deberá destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

7.0 Estructura Orgánica

CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
(Última Reforma Publicada POE 18-marzo-2024)

ARTÍCULO 98.- El trámite y resolución de los asuntos, competencia del Municipio de Aguascalientes, corresponde originalmente al Presidente Municipal, quien, para su mejor realización, podrá delegar sus facultades en cualquiera de los servidores públicos de la administración pública municipal, sin perder por ello su ejercicio directo y responsabilidad. Los titulares de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal acordarán directamente con el Presidente Municipal o con quien éste determine, y deberán cumplir los requisitos señalados en la Ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Presidencia Municipal contará entre otras con la:

XIII.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Coordinación Administrativa.
Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.

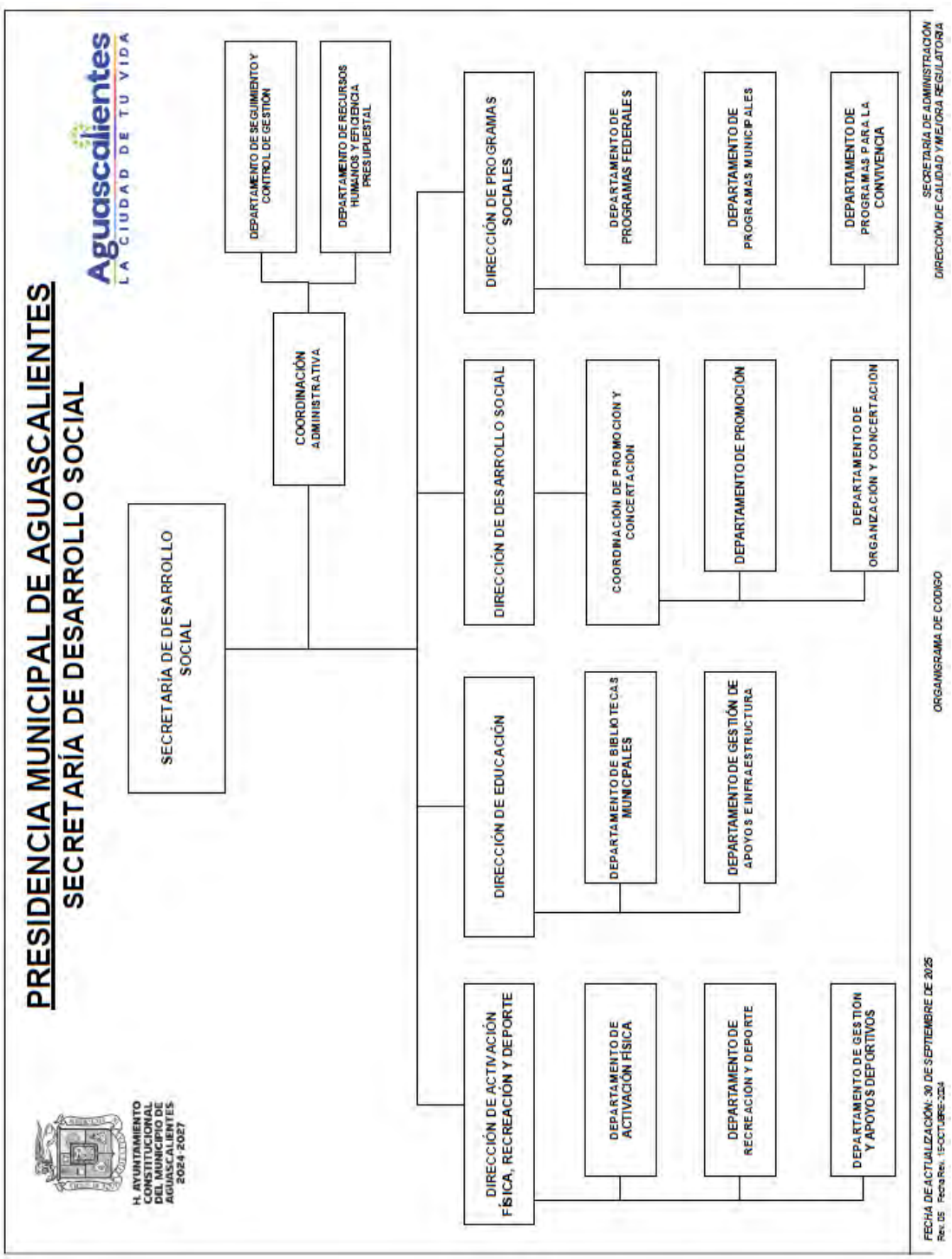
Dirección de Activación Física, Recreación y Deporte.
Departamento de Activación Física.
Departamento de Recreación y Deporte.
Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.

Dirección de Educación
Departamento de Bibliotecas Municipales.
Departamento de Gestión de Apoyos e Infraestructura.

Dirección de Desarrollo Social.
Coordinación de Promoción y Concertación
Departamento de Promoción.
Departamento de Organización y Concertación.

Dirección de Programas Sociales.
Departamento de Programas Federales.
Departamento de Programas Municipales.
Departamento de Programas para la Convivencia.

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

LAS CONTEMPLA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

ARTÍCULO 111.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, lo siguiente:

I. *Promover la concertación de acuerdos de carácter social, político y económico entre el Municipio y grupos sociales.*

II. *Fomentar la participación social para la concertación de intereses, esfuerzos y voluntades para lograr el desarrollo integral de la comunidad.*

III. *Promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio.*

IV. *Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales.*

V. *laborar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo social municipal, considerando las necesidades específicas de las personas para su autonomía e independencia;*

VI. *Diseñar y aplicar procedimientos técnicos administrativos en la realización de los programas de inversión municipales que tengan por fundamento el presupuesto por programas y observar lo dispuesto en los programas de transferencias de recursos federales y estatales.*

VII. *Participar en el Consejo de Desarrollo Municipal como Secretario Técnico.*

VIII. *Coordinar la prestación de los servicios de educación, deporte y recreación que la Presidencia Municipal proporciona a la ciudadanía.*

IX. *Fortalecer los valores cívicos y humanos a través de programas en los niveles de educación básica y media dentro del Municipio, así como realizar actividades en apoyo a niños y jóvenes dentro de la red de bibliotecas públicas municipales.*

X. *como fomentar la sensibilización y cultura de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las*

personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

XI. *Organizar, difundir y realizar anualmente los festejos relativos al Aniversario de la Fundación de la Ciudad.*

XII. *Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia de deporte, cultura física y recreación para la población del Municipio.*

XIII. *Integrar equipos, organizar torneos y eventos deportivos, así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del Municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.*

XIV. *Administrar las instalaciones y espacios deportivos del Municipio.*

XV. *Nombrar un enlace de género para la debida coordinación de acciones con el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes;*

XVI. *Formar parte de los Sistemas Municipales, de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;*

XVII. *Recibir aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades de partes de personas físicas o morales, para destinarse como apoyos o beneficios a la población a través de los programas sociales, servicios o actividades que se brindan a la ciudadanía.*

Para efectos del párrafo anterior, una vez que se reciban las aportaciones, donaciones o legados, se deberá notificar a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento;

XVIII. *La operación y ejecución de los programas sociales, que contribuyan para contrarrestar las carencias (sic) sociales, favoreciendo el desarrollo integral y social de los habitantes del municipio;*

XIX. *Celebrar y suscribir convenios de colaboración con autoridades federales y estatales, así como con diversas instituciones públicas o privadas, en materia de bienestar y desarrollo social.*

Para efectos del párrafo anterior, una vez que se celebren o suscriban convenios de colaboración, se deberá notificar a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Secretario/a de Desarrollo Social	DGP-SDS-SDS-SDS-01
Asistente	DGP-SDS-SDS-SDS-02
Coordinador/a de Gestión	DGP-SDS-SDS-SDS-03
Enlace de Comunicación Social	DGP-SDS-SDS-SDS-05
Enlace de Transparencia	DGP-SDS-SDS-SDS-07
Coordinador/a Jurídico/a	DGP-SDS-SDS-SDS-08
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-SDS-SDS-10
Mensajero/a	DGP-SDS-SDS-SDS-11
Coordinador/a de Validación Documental	DGP-SDS-SDS-SDS-12
Auxiliar de Logística	DGP-SDS-SDS-SDS-13
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
Coordinador/a Administrativo/a	DGP-SDS-CAD-CAD-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-CAD-CAD-02
Especialista de Control Presupuestal y Financiero	DGP-SDS-CAD-CAD-05
Coordinador/a de Mantenimiento y Control Patrimonial	DGP-SDS-CAD-CAD-06
Auxiliar de Normatividad y Apoyos Emergentes	DGP-SDS- CAD-CAD-08
Auxiliar de Mantenimiento	DGP-SDS-CAD-CAD-10
Recepcionista	DGP-SDS-CAD-CAD-11
Coordinador/a de Almacén	DGP-SDS-CAD-CAD-12
Auxiliar de Almacén	DGP-SDS-CAD-CAD-13
Intendente	DGP-SDS-CAD-CAD-15
Velador/a	DGP-SDS-CAD-CAD-16
Especialista de Compras	DGP-SDS-CAD-CAD-17
Coordinador/a de Logística y Apoyos	DGP-SDS-CAD-CAD-18
Auxiliar Operativo de Logística y Apoyos	DGP-SDS-CAD-CAD-19
Auxiliar de Programas	DGP-SDS-CAD-CAD-20
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-CAD-JSC-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-CAD-JSC-03
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-CAD-JRH-01
Coordinador/a de Recursos Humanos	DGP-SDS-CAD-JRH-02
Coordinador/a de Seguridad e Higiene	DGP-SDS-CAD-JRH-04

DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
Director/a	DGP-SDS-DAF-DAF-01
Coordinador/a de Vinculación y Planeación	DGP-SDS-DAF-DAF-03
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DAF-DAF-06
Auxiliar Operativo/a	DGP-SDS-DAF-DAF-08
DEPARTAMENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DAF-JAF-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DAF-JAF-04
Auxiliar Operativo/a	DGP-SDS-DAF-JAF-05
Coordinador/a de Programa	DGP-SDS-DAF-JAF-06
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DAF-JGA-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DAF-JGA-02
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DAF-JRD-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DAF-JRD-02
Coordinador/a de Instalaciones Deportivas	DGP-SDS-DAF-JRD-03
Coordinador/ de Centro Deportivo	DGP-SDS-DAF-JRD-05
Instructor/a Deportivo	DGP-SDS-DAF-JRD-18
Paramédico	DGP-SDS-DAF-JRD-19
Auxiliar de Mantenimiento	DGP-SDS-DAF-JRD-20
Intendente	DGP-SDS-DAF-JRD-21
Vigilante	DGP-SDS-DAF-JRD-22
Velador /a	DGP-SDS-DAF-JRD-23
Coordinador/a de Ligas y Torneos	DGP-SDS-DAF-JRD-24
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	
Director/a	DGP-SDS-DED-DED-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DED-DED-02
Coordinador/a de Difusión y Educación Cívica	DGP-SDS-DED-DED-03
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DED-JBM-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DED-JBM-02
Responsable de Biblioteca	DGP-SDS-DED-JBM-04
Velador/a	DGP-SDS-DED-JBM-06
Intendente	DGP-SDS-DED-JBM-07
Coordinador/a de Bibliotecas Municipales	DGP-SDS-DED-JBM-08
Supervisor de Bibliotecas Municipales	DGP-SDS-DED-JBM-09
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE APOYOS E INFRAESTRUCTURA	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DED-JGI-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DED-JGI-02
Coordinador/a de Apoyos e Infraestructura	DGP-SDS-DED-JGI-04

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
Director/a	DGP-SDS-DDS-DDS-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DDS-DDS-02
Auxiliar Operativo/a	DGP-SDS-DDS-DDS-03
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y CONCERTACIÓN	
Coordinador/a	DGP-SDS-DDS-CPC-01
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-CPC-JRP-01
Promotor/a	DGP-SDS-CPC-JPR-04
Capturista	DGP-SDS-CPC-JPR-05
Auxiliar Administrativo/a de Seguimiento de Programas	DGP-SDS-CPC-JPR-07
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CONCERTACIÓN	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-CPC-JOC-01
Supervisor/a de Salones de Usos Múltiples	DGP-SDS-CPC-JOC-03
Instructor/a de Desarrollo Comunitario	DGP-SDS-CPC-JOC-05
Concertador/a	DGP-SDS-CPC-JOC-06
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	
Director/a	DGP-SDS-DPS-DPS-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DPS-DPS-03
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DPS-JPF-01
Coordinador/a Operativo/a	DGP-SDS-DPS-JPF-03
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DPS-JPF-04
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DPS-JPM-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DPS-JPM-02
Auxiliar de Programas	DGP-SDS-DPS-JPM-04
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PARA LA CONVIVENCIA	
Jefe/a de Departamento	DGP-SDS-DPS-JPC-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDS-DPS-JPC-04

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretario/a de Desarrollo Social	Christian Salvador Gutiérrez Márquez
Coordinador/a Administrativo/a	Juan José Toral Rosales
Jefe/a del Departamento de Seguimiento y Control de Gestión	VACANTE
Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal	Luz del Carmen Aguilera Calzada
Director/a de Activación Física, Recreación y Deporte	Javier Ernesto Gómez Villegas
Jefe/a del Departamento de Activación Física	Raymundo Ruíz Rivera
Jefe/a del Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos	VACANTE
Jefe/a del Departamento de Recreación y Deporte	VACANTE
Director/a de Educación	Ricardo Jaime Hernández
Jefe/a del Departamento de Bibliotecas Municipales	Salvador Figueroa Padilla
Jefe/a del Departamento de Gestión de Apoyos e Infraestructura	José García Alvizo
Director/a de Desarrollo Social	Juan Ricardo Orenday Martínez
Coordinador/a de Promoción y Concertación	Leticia Rosales Collazo
Jefe/a del Departamento de Promoción	Delia Noemí Valenzuela Andrade
Jefe/a del Departamento de Organización y Concertación	Karla Alejandra Gallegos Lucio
Director/a de Programas Sociales	Miguel Ángel Muñoz de Luna
Jefe/a del Departamento de Programas Federales	Alejandro Ornelas Flores
Jefe/a del Departamento de Programas Municipales	Juan José Aranda Rangel
Jefe/a del Departamento de Programas para la Convivencia	Jaime Samuel Hernández Cruz

SEPLADE

ANEXO W
PROCESO DANDO VIDA A TU HOGAR

CISDOMI
CONSULTORES

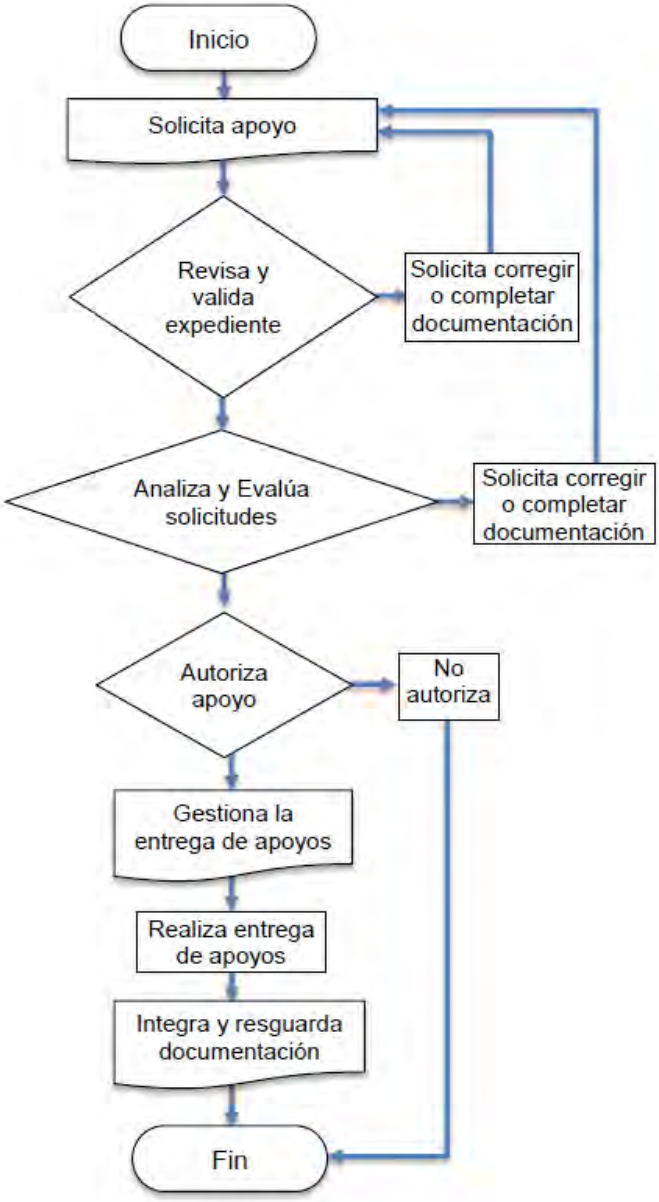
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

I TRIMESTRE 2025

PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA "DANDO VIDA A TU HOGAR"

Diagrama de Flujo



449 910 23 90
Juan de Montoro 124, Col. Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.ags.gob.mx

SEPLADE

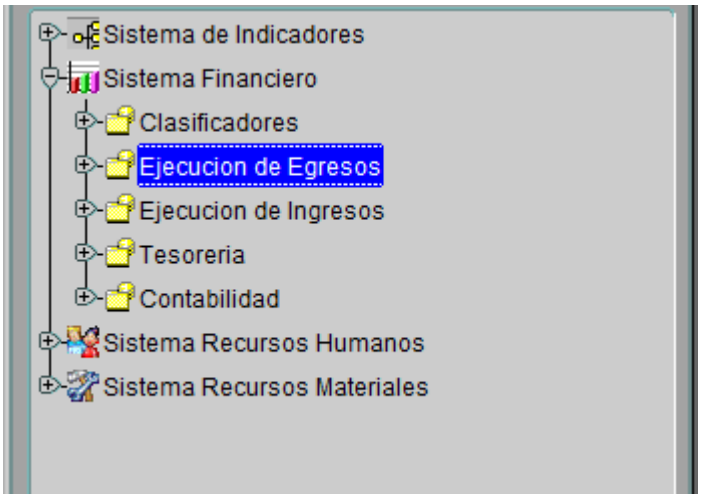
ANEXO X
EVIDENCIA SIMA

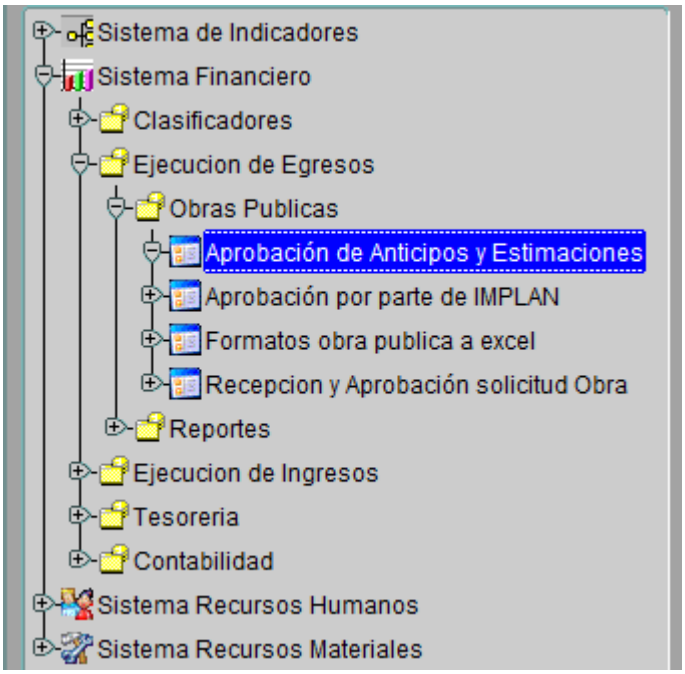
CISDOMI
CONSULTORES

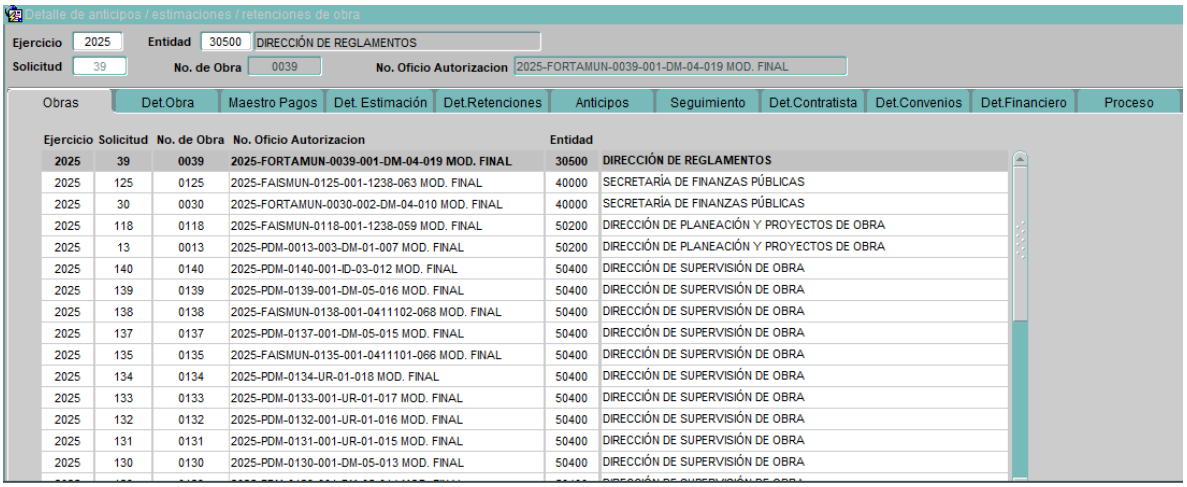
Sistema de Registro, Gestión y Seguimiento

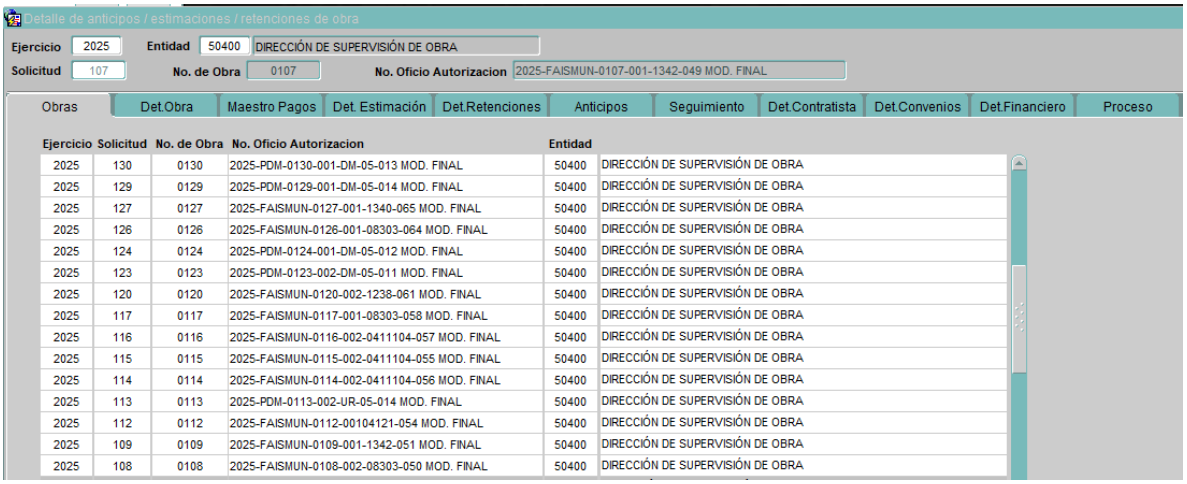
Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera o Sistema Integral Modular de Administración

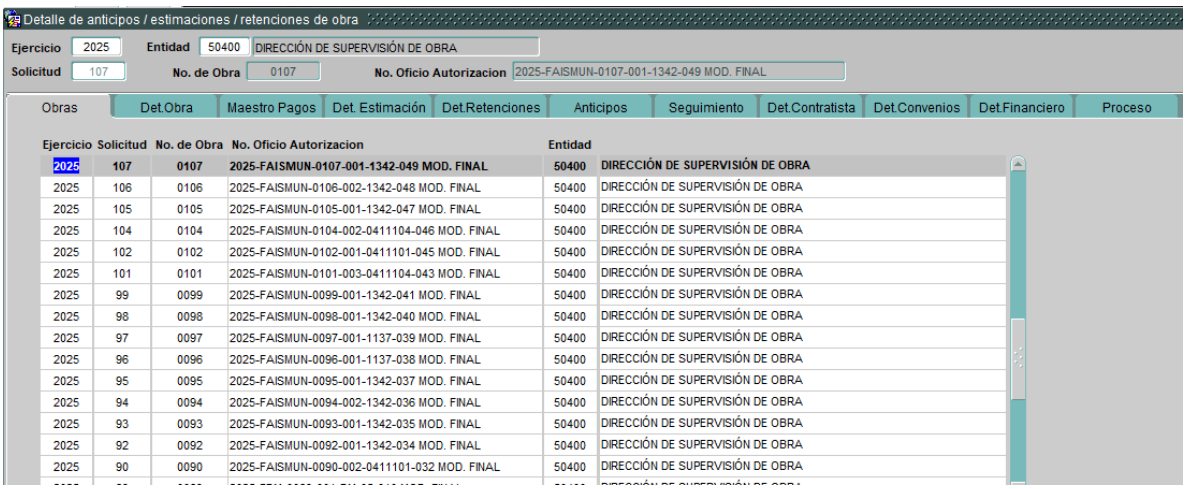
(SIMA)

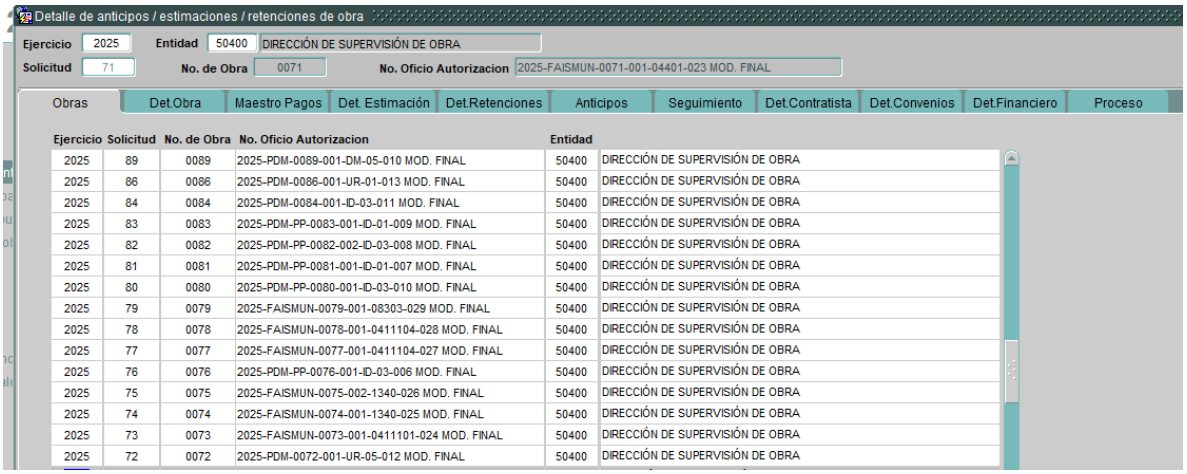




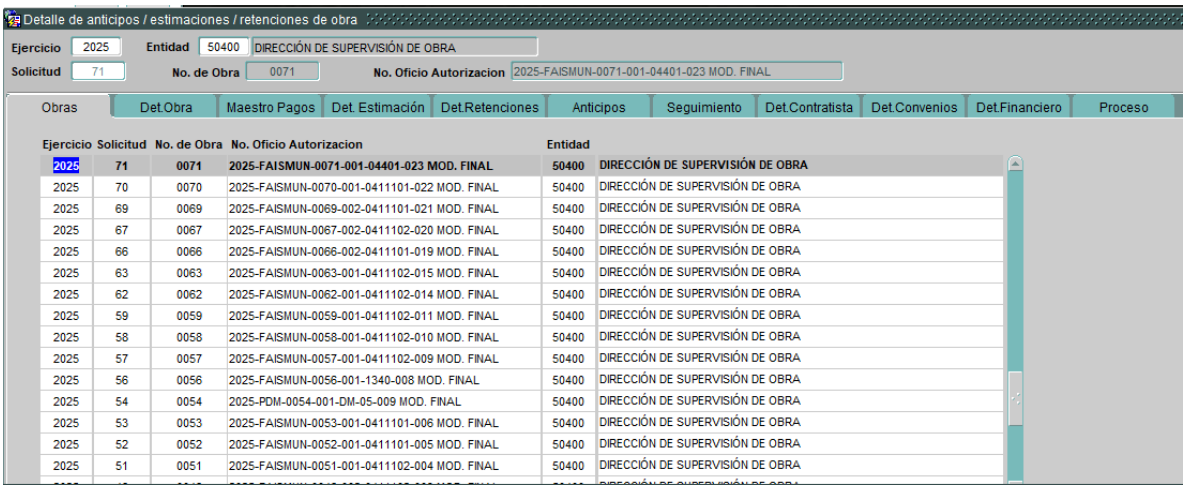

Detalle de anticipos / estimaciones / retenciones de obra
Ejercicio 2025 Entidad 30500 DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
Solicitud 39 No. de Obra 0039 No. Oficio Autorizacion 2025-FORTAMUN-0039-001-DM-04-019 MOD. FINAL
Obras Det.Obra Maestro Pagos Det. Estimación Det.Retenciones Anticipos Seguimiento Det.Contratista Det.Convenios Det.Financiero Proceso
Ejercicio Solicitud No. de Obra No. Oficio Autorizacion Entidad
2025 39 0039 2025-FORTAMUN-0039-001-DM-04-019 MOD. FINAL 30500 DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
2025 125 0125 2025-FAISMUN-0125-001-1238-063 MOD. FINAL 40000 SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
2025 30 0030 2025-FORTAMUN-0030-002-DM-04-010 MOD. FINAL 40000 SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
2025 118 0118 2025-FAISMUN-0118-001-1238-059 MOD. FINAL 50200 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA
2025 13 0013 2025-PDM-0013-003-DM-01-007 MOD. FINAL 50200 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA
2025 140 0140 2025-PDM-0140-001-ID-03-012 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 139 0139 2025-PDM-0139-001-DM-05-016 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 138 0138 2025-FAISMUN-0138-001-0411102-068 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 137 0137 2025-PDM-0137-001-DM-05-015 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 135 0135 2025-FAISMUN-0135-001-0411101-066 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 134 0134 2025-PDM-0134-UR-01-018 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 133 0133 2025-PDM-0133-001-UR-01-017 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 132 0132 2025-PDM-0132-001-UR-01-016 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 131 0131 2025-PDM-0131-001-UR-01-015 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 130 0130 2025-PDM-0130-001-DM-05-013 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Detalle de anticipos / estimaciones / retenciones de obra
Ejercicio 2025 Entidad 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
Solicitud 107 No. de Obra 0107 No. Oficio Autorizacion 2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 MOD. FINAL
Obras Det.Obra Maestro Pagos Det. Estimación Det.Retenciones Anticipos Seguimiento Det.Contratista Det.Convenios Det.Financiero Proceso
Ejercicio Solicitud No. de Obra No. Oficio Autorizacion Entidad
2025 130 0130 2025-PDM-0130-001-DM-05-013 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 129 0129 2025-PDM-0129-001-DM-05-014 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 127 0127 2025-FAISMUN-0127-001-1340-065 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 126 0126 2025-FAISMUN-0126-001-08303-064 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 124 0124 2025-PDM-0124-001-DM-05-012 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 123 0123 2025-PDM-0123-002-DM-05-011 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 120 0120 2025-FAISMUN-0120-002-1238-061 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 117 0117 2025-FAISMUN-0117-001-08303-058 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 116 0116 2025-FAISMUN-0116-002-0411104-057 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 115 0115 2025-FAISMUN-0115-002-0411104-055 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 114 0114 2025-FAISMUN-0114-002-0411104-056 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 113 0113 2025-PDM-0113-002-UR-05-014 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 112 0112 2025-FAISMUN-0112-00104121-054 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 109 0109 2025-FAISMUN-0109-001-1342-051 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 108 0108 2025-FAISMUN-0108-002-08303-050 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA

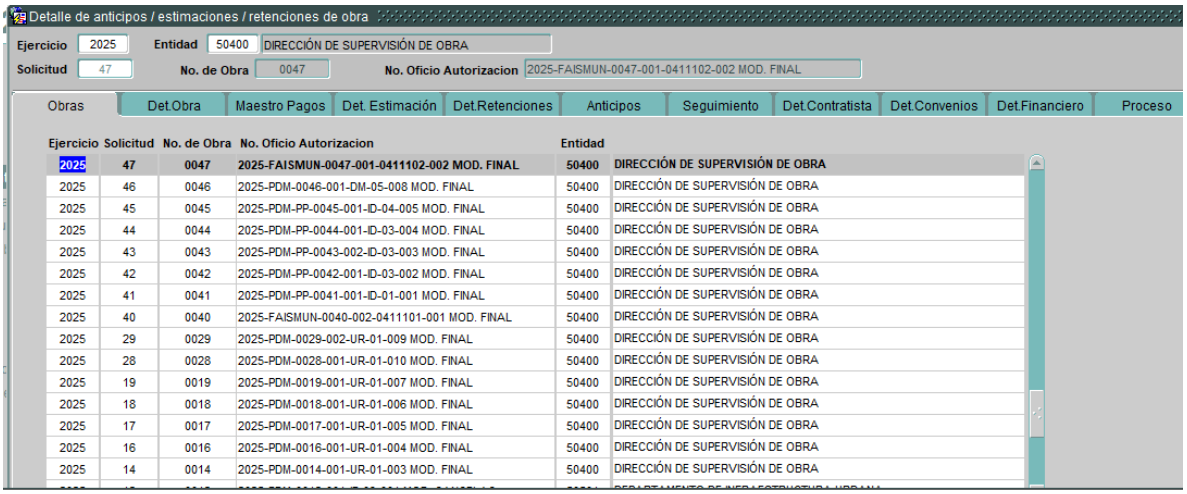

Detalle de anticipos / estimaciones / retenciones de obra
Ejercicio 2025 Entidad 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
Solicitud 107 No. de Obra 0107 No. Oficio Autorizacion 2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 MOD. FINAL
Obras Det.Obra Maestro Pagos Det. Estimación Det.Retenciones Anticipos Seguimiento Det.Contratista Det.Convenios Det.Financiero Proceso
Ejercicio Solicitud No. de Obra No. Oficio Autorizacion Entidad
2025 107 0107 2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 106 0106 2025-FAISMUN-0106-002-1342-048 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 105 0105 2025-FAISMUN-0105-001-1342-047 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 104 0104 2025-FAISMUN-0104-002-0411104-046 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 102 0102 2025-FAISMUN-0102-001-0411101-045 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 101 0101 2025-FAISMUN-0101-003-0411104-043 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 99 0099 2025-FAISMUN-0099-001-1342-041 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 98 0098 2025-FAISMUN-0098-001-1342-040 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 97 0097 2025-FAISMUN-0097-001-1137-039 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 96 0096 2025-FAISMUN-0096-001-1137-038 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 95 0095 2025-FAISMUN-0095-001-1342-037 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 94 0094 2025-FAISMUN-0094-002-1342-036 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 93 0093 2025-FAISMUN-0093-001-1342-035 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 92 0092 2025-FAISMUN-0092-001-1342-034 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025 90 0090 2025-FAISMUN-0090-002-0411101-032 MOD. FINAL 50400 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA



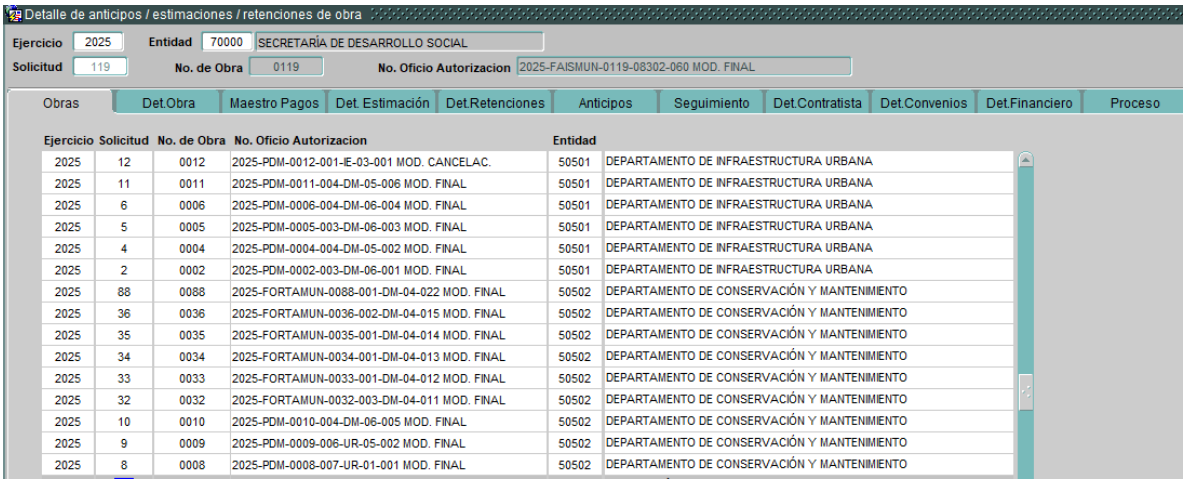
Ejercicio	Solicitud	No. de Obra	No. Oficio Autorizacion	Entidad	
2025	89	0089	2025-PDM-0089-001-DM-05-010 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	86	0086	2025-PDM-0086-001-UR-01-013 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	84	0084	2025-PDM-0084-001-ID-03-011 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	83	0083	2025-PDM-PP-0083-001-ID-01-009 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	82	0082	2025-PDM-PP-0082-002-ID-03-008 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	81	0081	2025-PDM-PP-0081-001-ID-01-007 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	80	0080	2025-PDM-PP-0080-001-ID-03-010 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	79	0079	2025-FAISMUN-0079-001-08303-029 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	78	0078	2025-FAISMUN-0078-001-0411104-028 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	77	0077	2025-FAISMUN-0077-001-0411104-027 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	76	0076	2025-PDM-PP-0076-001-ID-03-006 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	75	0075	2025-FAISMUN-0075-002-1340-026 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	74	0074	2025-FAISMUN-0074-001-1340-025 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	73	0073	2025-FAISMUN-0073-001-0411101-024 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	72	0072	2025-PDM-0072-001-UR-05-012 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA



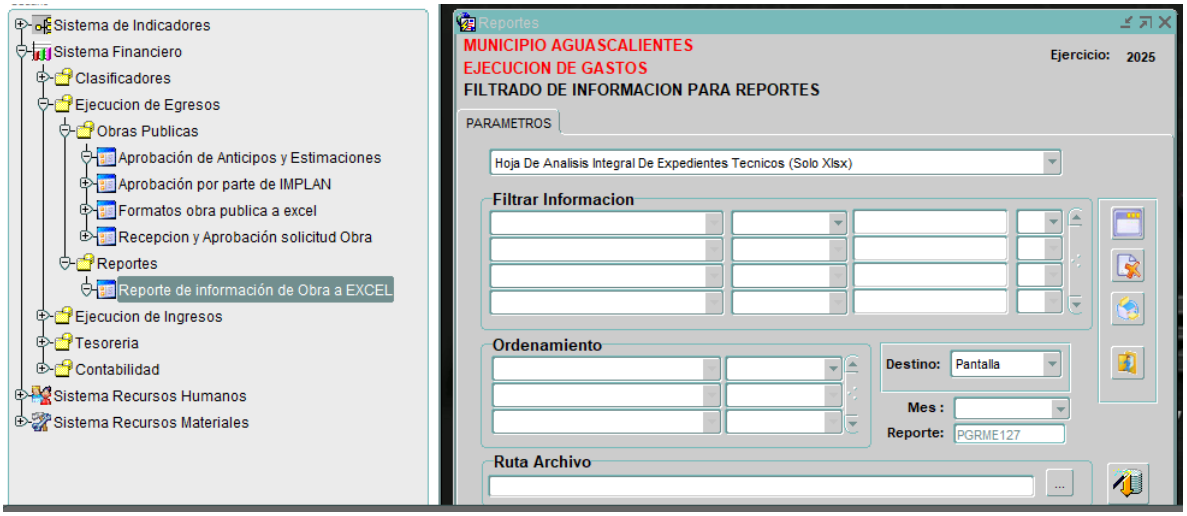
Ejercicio	Solicitud	No. de Obra	No. Oficio Autorizacion	Entidad	
2025	**71**	**0071**	**2025-FAISMUN-0071-001-04401-023 MOD. FINAL**	**50400**	**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA**
2025	70	0070	2025-FAISMUN-0070-001-0411101-022 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	69	0069	2025-FAISMUN-0069-002-0411101-021 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	67	0067	2025-FAISMUN-0067-002-0411102-020 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	66	0066	2025-FAISMUN-0066-002-0411101-019 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	63	0063	2025-FAISMUN-0063-001-0411102-015 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	62	0062	2025-FAISMUN-0062-001-0411102-014 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	59	0059	2025-FAISMUN-0059-001-0411102-011 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	58	0058	2025-FAISMUN-0058-001-0411102-010 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	57	0057	2025-FAISMUN-0057-001-0411102-009 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	56	0056	2025-FAISMUN-0056-001-1340-008 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	54	0054	2025-PDM-0054-001-DM-05-009 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	53	0053	2025-FAISMUN-0053-001-0411101-006 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	52	0052	2025-FAISMUN-0052-001-0411101-005 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	51	0051	2025-FAISMUN-0051-001-0411102-004 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA



Ejercicio	Solicitud	No. de Obra	No. Oficio Autorizacion	Entidad	
2025	**47**	**0047**	**2025-FAISMUN-0047-001-0411102-002 MOD. FINAL**	**50400**	**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA**
2025	46	0046	2025-PDM-0046-001-DM-05-008 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	45	0045	2025-PDM-PP-0045-001-ID-04-005 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	44	0044	2025-PDM-PP-0044-001-ID-03-004 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	43	0043	2025-PDM-PP-0043-002-ID-03-003 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	42	0042	2025-PDM-PP-0042-001-ID-03-002 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	41	0041	2025-PDM-PP-0041-001-ID-01-001 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	40	0040	2025-FAISMUN-0040-002-0411101-001 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	29	0029	2025-PDM-0029-002-UR-01-009 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	28	0028	2025-PDM-0028-001-UR-01-010 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	19	0019	2025-PDM-0019-001-UR-01-007 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	18	0018	2025-PDM-0018-001-UR-01-006 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	17	0017	2025-PDM-0017-001-UR-01-005 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	16	0016	2025-PDM-0016-001-UR-01-004 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
2025	14	0014	2025-PDM-0014-001-UR-01-003 MOD. FINAL	50400	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA



Ejercicio	Solicitud	No. de Obra	No. Oficio Autorizacion	Entidad	
2025	12	0012	2025-PDM-0012-001-IE-03-001 MOD. CANCELAC.	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	11	0011	2025-PDM-0011-004-DM-05-006 MOD. FINAL	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	6	0006	2025-PDM-0006-004-DM-06-004 MOD. FINAL	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	5	0005	2025-PDM-0005-003-DM-06-003 MOD. FINAL	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	4	0004	2025-PDM-0004-004-DM-05-002 MOD. FINAL	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	2	0002	2025-PDM-0002-003-DM-06-001 MOD. FINAL	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
2025	88	0088	2025-FORTAMUN-0088-001-DM-04-022 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	36	0036	2025-FORTAMUN-0036-002-DM-04-015 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	35	0035	2025-FORTAMUN-0035-001-DM-04-014 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	34	0034	2025-FORTAMUN-0034-001-DM-04-013 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	33	0033	2025-FORTAMUN-0033-001-DM-04-012 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	32	0032	2025-FORTAMUN-0032-003-DM-04-011 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	10	0010	2025-PDM-0010-004-DM-06-005 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	9	0009	2025-PDM-0009-006-UR-05-002 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
2025	8	0008	2025-PDM-0008-007-UR-01-001 MOD. FINAL	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO



SEPLADE

ANEXO Y
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS IMPLAN 2025

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Auditoria, Mejora Continua y Procesos

Mtra. Florencia Carolina García López
Titular Administrativo

ELABORA

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN

APRUEBA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTENIDO

1.0 PRESENTACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

2.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA **¡Error! Marcador no definido.**

3.0 SIMBOLOGÍA **¡Error! Marcador no definido.**

4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo **¡Error! Marcador no definido.**

4.1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.1.1. Procedimiento de Atención de Auditorias y Denuncias 9

4.1.2. Procedimiento de Seguimiento a Atención de Denuncias 12

4.2 COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 14

4.2.1. Procedimiento de atención y seguimiento de la petición ciudadana de obra pública 14

4.2.2. Procedimiento de elaboración de diagnósticos 17

4.2.3. Procedimiento de elaboración de estudios de opinión 21

4.2.4. Procedimiento de elaboración de estudios sociales 25

4.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA..... 29

4.3.1. Procedimiento de altas de personal 29

4.3.2. Procedimiento de bajas de personal33

4.3.3. Procedimiento de incidencias del personal 37

4.3.4. Procedimiento de remuneraciones al personal 40

4.3.5. Procedimiento de elaboración de cuenta pública 42

4.3.6. Procedimiento de elaboración de presupuesto de egresos 48

4.3.7. Procedimiento de Adquisiciones de bienes y servicios 53
4.3.8. Procedimiento de fondo revolvente 59
4.3.9. Procedimiento de control de inventarios 61
4.3.10. Procedimiento de mantenimiento de vehículos 63
4.3.11. Procedimiento de mantenimiento de infraestructura 66
4.4 COORDINACIÓN JURÍDICA 69
4.4.1. Procedimiento de juicios de amparo 69
4.4.2. Procedimiento de demandas, denuncias o querellas 72
4.4.3. Procedimiento de solicitudes de acceso a la información pública en materia de transparencia 75
4.4.4. Procedimiento de obligaciones de transparencia comunes y específicas 78
4.4.5. Procedimiento de elaboración de contratos y convenios 80
4.4.6. Procedimiento de sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta de gobierno 82
4.4.7. Procedimiento de sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo consultivo 84
4.5 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y CALIDAD 86
4.5.1. Procedimiento de boletines de difusión 86
4.5.2. Procedimiento de eventos institucionales 89
4.5.3. Procedimiento de producción grafica y multimedia 92
4.5.4. Procedimiento de capacitaciones al personal 94
4.5.5. Procedimiento de evaluación de la competencia del personal 98
4.6 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA PARTICULAR 101
4.6.1. Procedimiento de planeación, gestión y ejecución de eventos 101

4.6.2. Procedimiento de recepción y registro de correspondencia 104
4.7 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA 107
4.7.1. Procedimiento de cartografía única 107
4.7.2. Procedimiento de visor ideags 109
4.7.3. Procedimiento de plataforma de información municipal- pimags 120
4.7.4. Procedimiento de portal implanags 123
4.7.5. Procedimiento de portal intranet 131
4.7.6. Procedimiento de mantenimiento de red institucional 135
4.7.7. Procedimiento de mantenimiento de soporte técnico 138
4.7.8. Procedimiento de archivo de la información 142
4.8 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 146
4.8.1. Procedimiento de asesoría en materia de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial 146
4.8.2. Procedimiento de elaboración, actualización y evaluación de programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial 148
4.8.3. Procedimiento de elaboración de opiniones y dictámenes técnicos 159
4.8.4. Procedimiento de participación en comités y subcomités de desarrollo urbano 164
4.8.5. Procedimiento de seguimiento de participación en reuniones interinstitucionales 168
4.9 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 173
4.9.1. Procedimiento de plan de desarrollo municipal 173
4.9.2. Procedimiento de informe de gobierno 181
4.10 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 185

4.10.1. Procedimiento de conformación de programas presupuestales basados en pbr 185

4.10.2. Procedimiento de elaboración de presupuesto basado en resultados pbr 190

4.10.3. Procedimiento de conformación y actualización del banco de proyectos 192

4.10.4. Procedimiento de elaboración y seguimiento del programa anual de obra pública 195

4.10.5. Procedimiento De Validación De Expedientes Técnicos De Obra Pública 200

4.10.6. Procedimiento De Sesiones Ordinarias Y Extraordinarias De Comupla 208

4.11 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN 210

4.11.1. Procedimiento De Evaluación De Recursos Federales 210

4.11.2. Procedimiento De Seguimiento A Indicadores 212

4.11.3. Procedimiento De Sistema De Evaluación Del Desempeño 216

4.11.4. Procedimiento De Trabajo De Gabinetes Temáticos 218

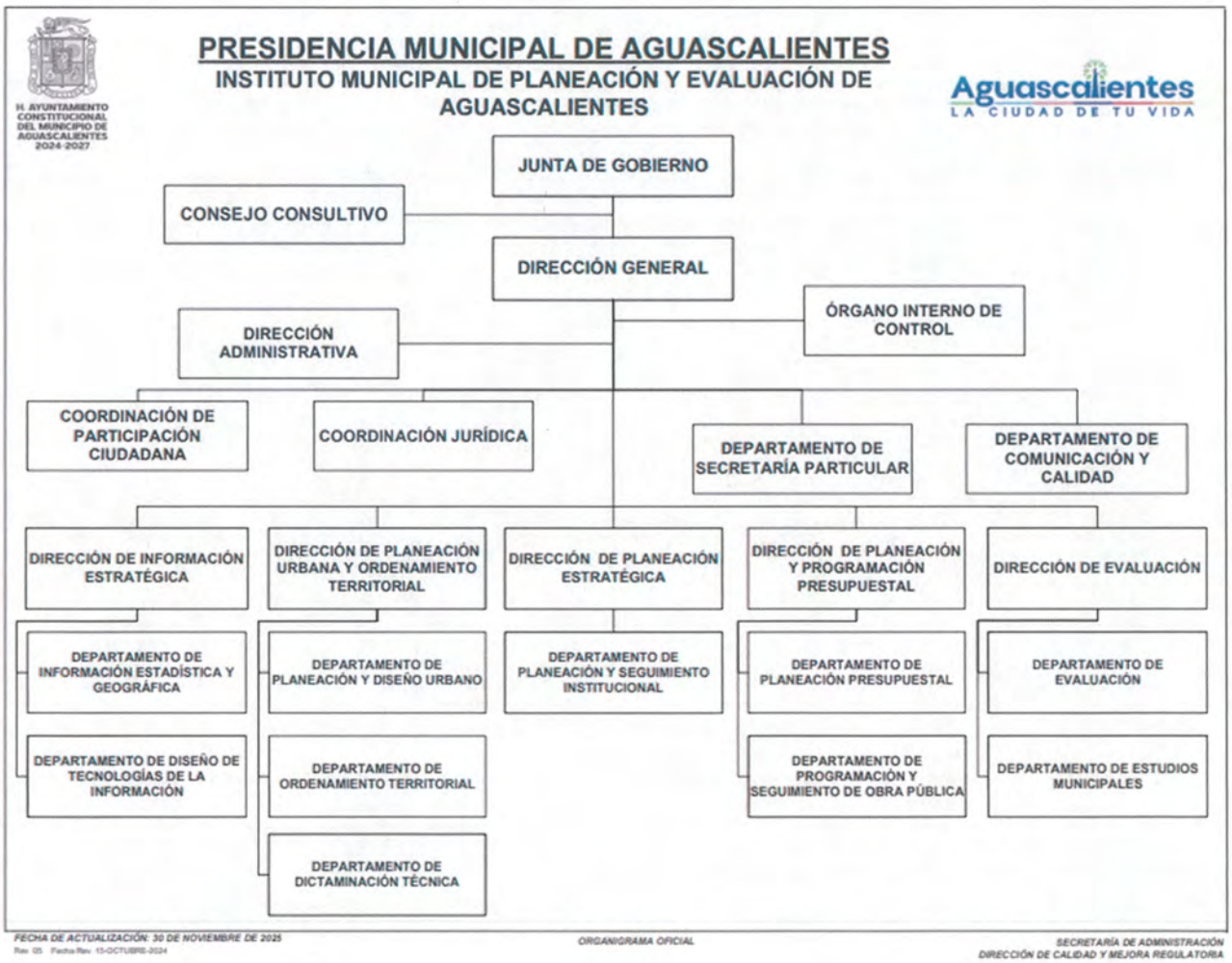
4.11.5. Procedimiento De Indicadores Externos 220

5.0 DIRECTORIO 222

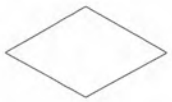
1.0 PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal de Aguascalientes, el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal y del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes vigente constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes.

2.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA



3.0 SIMBOLOGÍA

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala dónde inicia o termina la secuencia del procedimiento
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continúa el diagrama.
	Conectores	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.

4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo

4.1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad Fiscalizadora

4.1.1. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE AUDITORIAS Y DENUNCIAS

El/la Asistente del Director/a General del IMPLAN recibe el oficio y acta de inicio de auditorías y/o Denuncias de los entes fiscalizadores.

El/la Asistente del Director/a General del IMPLAN entrega el oficio y acta de inicio de auditorias y/o denuncias a él/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN recibe y analiza el oficio y acta de auditoría y/o denuncia.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN notifica a las Áreas del IMPLAN mediante una copia simple del oficio y acta de auditoría y/o denuncia.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN archiva el oficio y acta de auditoría y/o denuncia.

NOTA 3. - Una vez que se notificó a las Áreas del IMPLAN, los Entes Fiscalizadores elaboran oficio para solicitar la información con la que trabajaran la Auditoria para su revisión.

El/la Asistente del Director/a General del IMPLAN recibe el oficio de solicitud de información.

El/la Asistente del Director/a General del IMPLAN entrega el oficio de solicitud de información a él/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN recibe el oficio de solicitud de información para su atención y seguimiento.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN revisa el oficio de solicitud de información y determina la información que se debe integrar.

¿La información solicitada es la correcta?
No, regresa el oficio de solicitud de información a él/la Asistente del Director/a General del IMPLAN, para que esta a su vez lo turne al ente fiscalizador según sea el caso para su corrección.

Si, Solicita la información requerida a las Áreas del IMPLAN.

Las Áreas del IMPLAN proporcionan la información necesaria a los entes fiscalizadores para llevar a cabo la auditoria.

Los entes fiscalizadores llevan a cabo la auditoria con la información solicitada.

¿Hubo observaciones en la auditoría realizada?
No, él/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN concentra e integra la información y la envía a él/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN para su revisión.

Si, él/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN les pide a las Áreas del IMPLAN correspondientes que la complemente hasta que se tenga toda la información que establece la observación.

El/la Titular de la Unidad Fiscalizadora del OIC del IMPLAN envía la información a él/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN para su revisión.

El/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN recibe y revisa la información.

¿Está completa la información?
No, regresa la información a él/la Titular de la Unidad fiscalizadora para que recabe la información faltante en las Áreas del IMPLAN.

Si, él/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN procede a la generación del oficio de contestación anexando las observaciones y lo envía al ente fiscalizador según sea el caso.

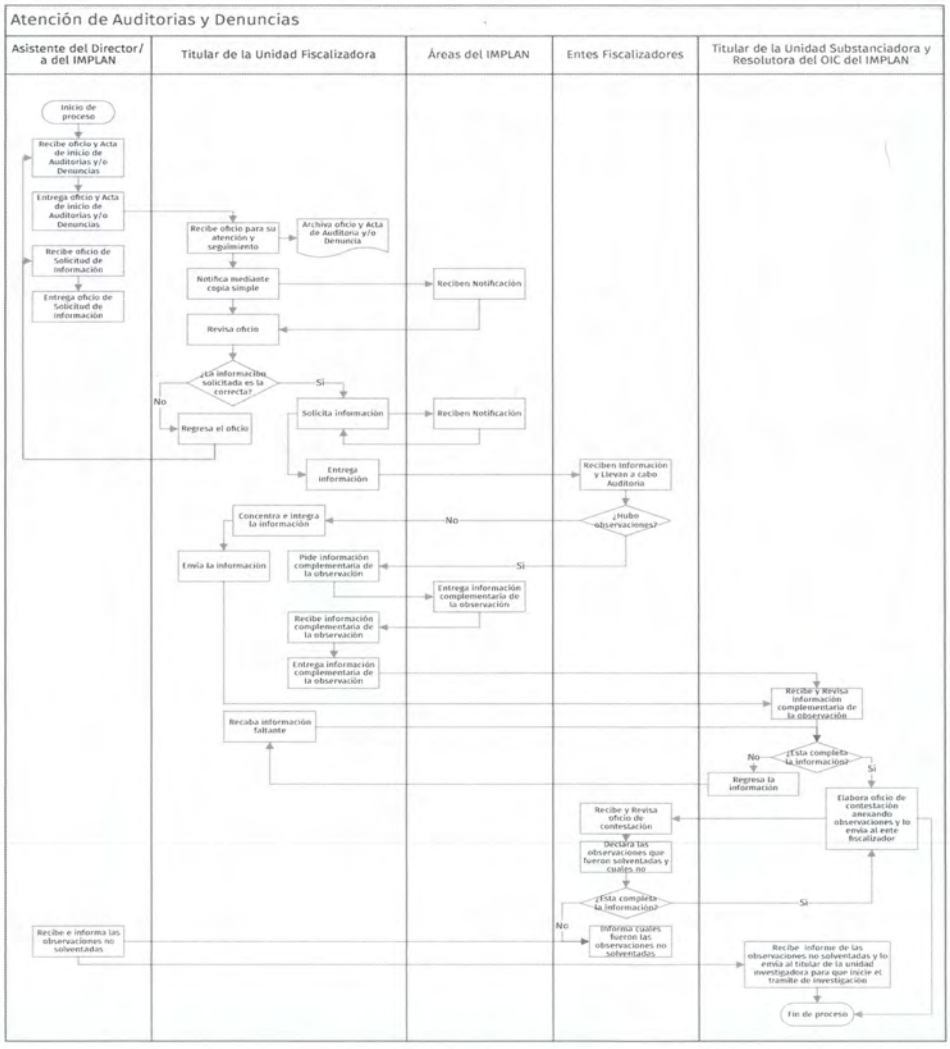
El ente fiscalizador recibe y revisa el oficio de contestación y la información anexada para la solventación de las observaciones y procede a declarar las observaciones que fueron solventadas y cuáles no.

¿Se solventaron las observaciones?
Si, él/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN procede a la generación del oficio de contestación anexando las observaciones solventadas y lo envía al ente fiscalizador según sea el caso, se entenderán por cumplidas y se termina el proceso.

No, el ente fiscalizador informa a él/la asistente del Director/a General del IMPLAN cuales fueron las observaciones no solventadas y declara que se abran las carpetas de investigación correspondientes.

El/la asistente del Director/a General del IMPLAN informa él/la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora y Representante del OIC del IMPLAN cuales fueron las observaciones no solventadas y este a su vez a el/la Titular de la Unidad Investigadora para que Inicie el trámite de investigación.

Diagrama de Flujo



Unidad Investigadora

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A ATENCIÓN DE DENUNCIAS

NOTA. - Entes Fiscalizadores: ASF / OSFAGS / OIC /

NOTA 2.- Áreas del IMPLAN: Dir. Gral. / Coord. Participación Ciudadana / Coord. Jurídica / Coord. Administrativa / Sec. Particular / Depto. de Comunicación y Calidad / Dir. de Información Estratégica / Depto. de Información Estadística y Geográfica / Depto. de Diseño de Tecnologías de la Información / Dir. De Plan. Urbana y Ordenamiento Territorial / Depto. de Plan. Y Diseño Urbano / Depto. de Ordenamiento Territorial / Depto. de Dictaminación Técnica / Dir. de Plan. Estratégica / Depto. de Plan. y Seguimiento Institucional / Dir. de Plan. y Programación Presupuestal / Depto. Plan. Presupuestal / Depto. de Programación y Seguimiento de Obra Pública / Dir. de Evaluación / Depto. de Evaluación / Depto. de Estudios Municipales.

El Titular de la Unidad Investigadora del IMPLAN/ recibe escrito de denuncia indicada por alguna autoridad fiscalizadora, cualquier persona o de oficio en razón de la comisión de actos u omisiones que pueden constituir Responsabilidad Administrativa de particulares o servidores públicos adscritos al IMPLAN.

El Titular de la Unidad Investigadora del IMPLAN/ una vez recibida la denuncia se revisa si cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas, radicando en caso de que cumpla con lo anterior en mención dando con ello el inicio formal de la investigación.

El Titular de la Unidad Investigadora del IMPLAN/ realiza actos de investigación, solicitando información dentro de una línea de investigación fundada a las diversas áreas del IMPLAN, dependencias, entidades y/o autoridades, incorporando a sus a sus investigaciones las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.

NOTA 1. – En caso de no dar contestación en tiempo y forma a los requerimientos de información solicitados por la Unidad Investigadora del IMPLAN, se hará efectivo apercibimiento de ley, volviendo a requerir de nueva cuenta la información solicitada y en caso de ser omiso, se dará inicio a investigación de oficio en contra del servidor público que obstaculice dicha solicitud.

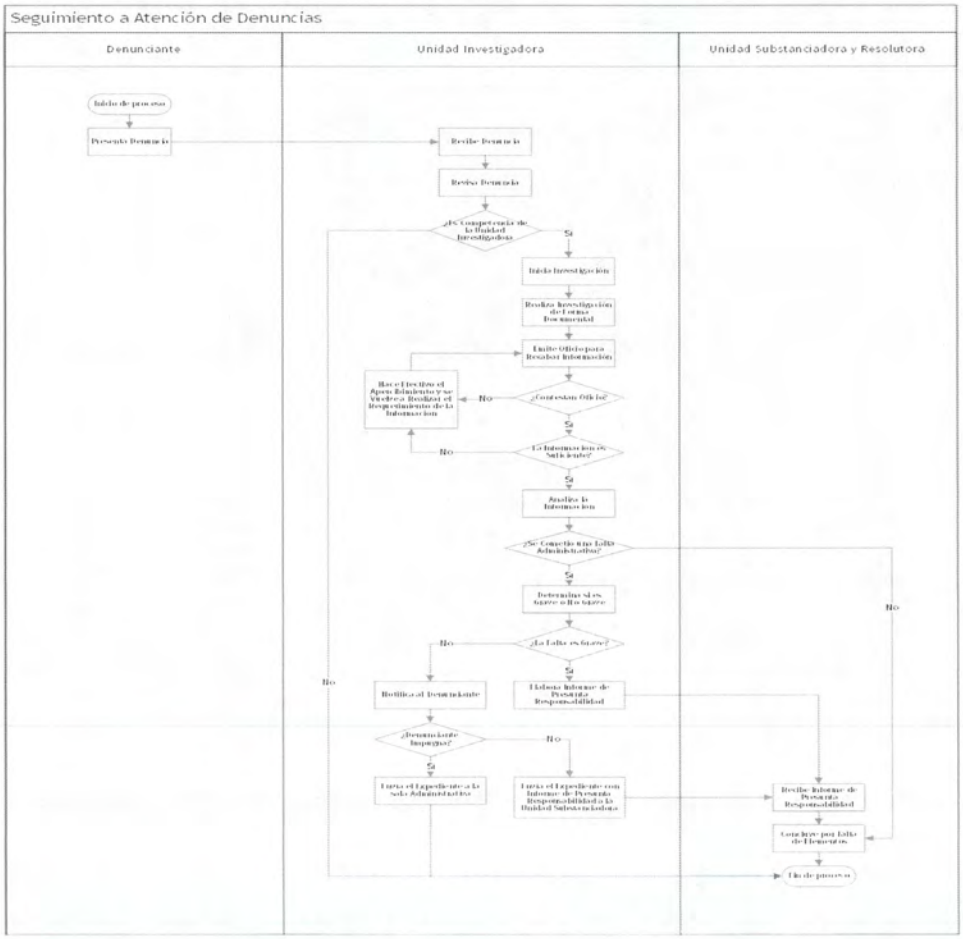
El Titular de la Unidad Investigadora del IMPLAN/ una vez que la Unidad Investigadora se encuentre allegada de la información suficiente y requerida, la analizará y estará en posibilidades de determinar si se acredita la comisión una falta administrativa procederá a realizar la calificación de la falta según sea el caso grave ó no grave y en situación contraria contrario procederá a realizar acuerdo de archivo y conclusión de la investigación.

NOTA 2. – En caso de calificar la existencia de una falta administrativa como "no grave", se notificará la misma al denunciante cuando este fuere identificable, para que en un término de cinco días hábiles en caso de así considerarlo interponga recurso de inconformidad.

En caso de ser impugnada la Unidad Substanciadora enviará el expediente de investigación con la finalidad de resolver dicho recurso.

En el supuesto de estar ante una calificativa "grave", se procede a realizar el informe de presunta responsabilidad y se turna mediante oficio a la Unidad Substanciadora.

Diagrama de Flujo



4.2 COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.2.1. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PETICIÓN CIUDADANA DE OBRA PÚBLICA

Nota 1: La Petición Ciudadana debe estar relacionada con proyectos de Obra Pública de nueva creación.

El proceso inicia con el envío de la Petición Ciudadana al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de los diferentes medios de comunicación que el H. Ayuntamiento de Aguascalientes proporciona a la ciudadanía.

Nota 2: Los diferentes medios de comunicación del H. Ayuntamiento pueden ser: Miércoles Ciudadano, vía telefónica, Call Center (072), oficios, síntesis informativa, radiodifusoras, eventos, giras de el/la Presidente/a Municipal, correo electrónico, redes sociales (WhatsApp, Facebook), App Servicios, Sistema de Atención Ciudadana (SIAC), así como de atención en la recepción del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (procedentes de dependencias municipales o directamente de la ciudadanía).

La Coordinación de Participación Ciudadana recibe la petición y verifica que se este registrada en el Sistema SIAC.

Si no se encuentra registrada, el personal de Coordinación de Participación Ciudadana, analiza que la petición y verifica que cumpla con los lineamientos en tema de Obra Pública.

Si cumple, el personal de Coordinación de Participación Ciudadana, registra la Petición Ciudadana en el sistema SIAC, automáticamente el sistema asigna un número de folio con número de adscripción: 0002 que corresponde al IMPLAN, para su atención, análisis y seguimiento.

Si no cumple, se mal turna la Petición Ciudadana y es canaliza al área correspondiente y termina proceso.

Si está registrada, el personal de Coordinación de Participación Ciudadana, captura la Petición en el sistema SIPOP.

Una vez concentrada la base de datos del sistema SIPOP, se espera que las demás dependencias emitan la opinión correspondiente a cada petición (SEDUM, Secretaría Particular, Finanzas, IMPLAN, Secretaría Ejecutiva) de acuerdo al análisis posteriormente se califica como viable o no viable cada petición y se contesta posteriormente en el SIAC.

Si no es viable, el personal de la Coordinación de Participación Ciudadana, ingresa al sistema SIAC para contestar el apartado: Procesos y en el submenú Respuestas, en el campo de "Observaciones" se indica lo recabado en la inspección del sitio o lo consultado en el SIG, y cambia el estado de la

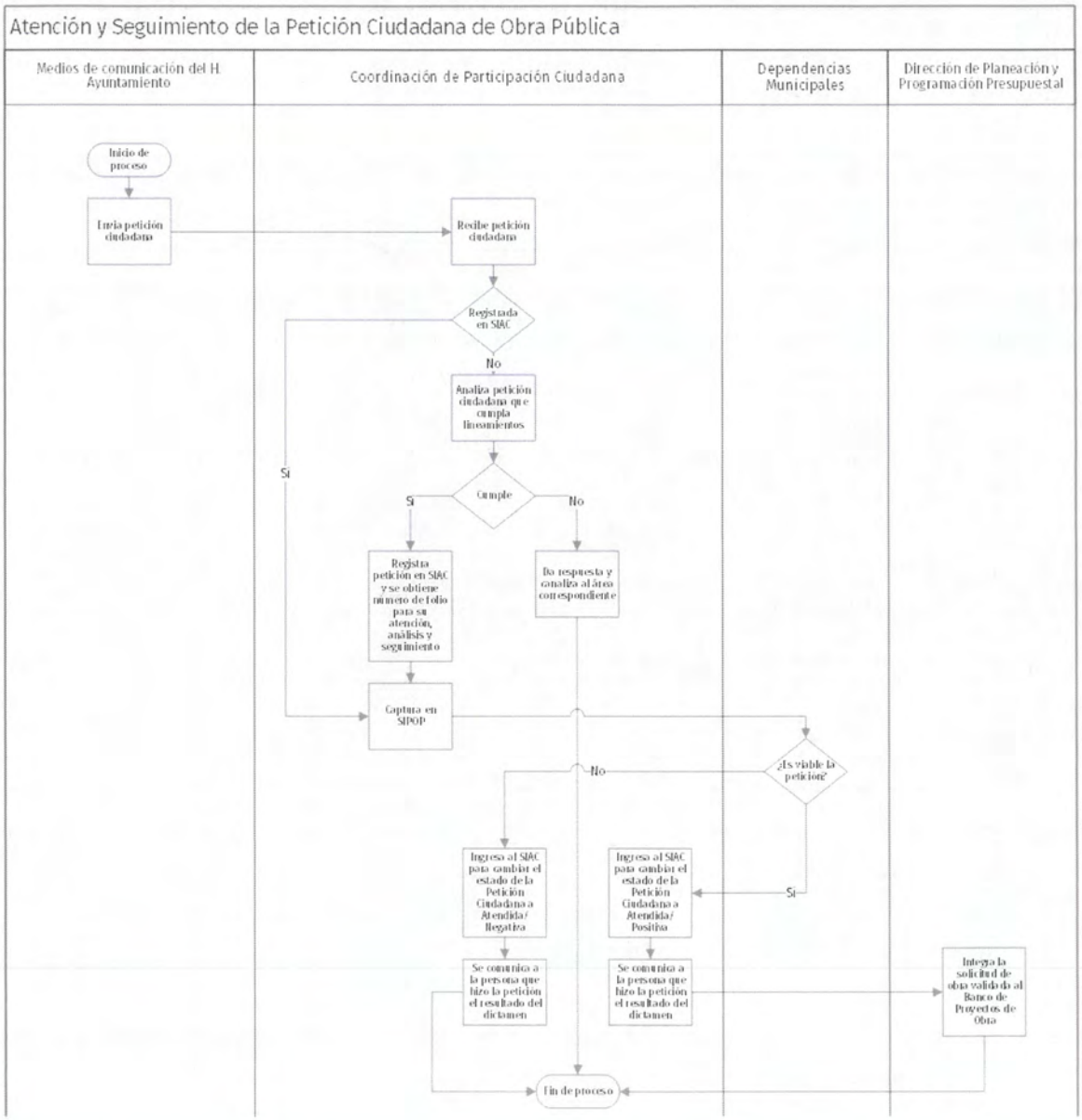
petición a Atendida y en el apartado de "Datos para Respuesta de la Gestión", en la sección de "Observaciones", se sustituye el comentario por la palabra negativo, incluyendo una breve explicación. De esta manera, cambia el estado de la Petición Ciudadana a Atendida/Negativa.
Se comunica a la persona que hizo la petición notifica el resultado del dictamen finaliza el proceso.

Si es viable, el personal de la Coordinación de Participación Ciudadana, ingresa al sistema SIAC para contestar el apartado: Procesos y en el submenú Respuestas, en el campo de "Observaciones" se indica lo recabado en la inspección del sitio o lo consultado en el SIG, y cambiar el estado de la petición a Atendida y en el apartado de "Datos para Respuesta de la Gestión", en la sección de "Observaciones", se sustituye el comentario por la palabra positivo, incluyendo una breve explicación. De esta manera, cambia el estado de la Petición Ciudadana a Atendida/Positiva.
Se comunica a la persona que hizo la petición notifica el resultado del dictamen.

Las Peticiones Ciudadanas Atendidas/positivas se integran al Banco de Proyectos del sistema SIPOP, la petición queda a cargo de la Dirección de Planeación y Programación Presupuestal y se finaliza el proceso.

Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024

Diagrama de Flujo



4.2.2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana realiza el esquema de datos insumo y establece las categorías de los mismos, considerando variables cualitativas y cuantitativas útiles, así como las obligaciones municipales específicas o derivadas establecidas en su marco jurídico, y en los objetivos del desarrollo sustentable para la elaboración del diagnóstico.

Solicita a la Dirección de Información Estratégica los datos insumo base (línea base), que tendrá vigencia no mayor a 5 años y los puntos de actualización no menores a un año.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana en conjunto con las y los analistas de la Coordinación de Participación Ciudadana establecen los criterios para los datos insumo que se deben presentar para su uniformidad, así como la temporalidad máxima de los mismos.

El personal analista de Coordinación de Participación Ciudadana integra y concentra los datos insumo en una base de datos (Etapa 1).

En caso de requerir la obtención especializada de datos adicionales (encuestas, consulta ciudadana, entre otras), la Coordinación Jurídica elabora los convenios de colaboración con instituciones educativas (educación media superior y superior) públicas o privadas, para su recolección, así como aquellos necesarios para solicitar directamente la información a dependencias administrativas federales, estatales y municipales.

Se turna el convenio a el/la Director/a General del Instituto para su autorización y firma.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana recibe la información y la integra la base de datos por etapas.

Obtenida de dependencias municipales integra datos (Etapa 2).

Obtenida de dependencias estatales y dependencias federales, integra datos (Etapa 3) Se escalará de una etapa a otra mientras se requieran datos adicionales hasta cubrir el 100% de los datos insumo.

De no completarse el 100% de los datos insumo con la información solicitada, la persona responsable del procedimiento, en coordinación con el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana define la logística y recursos materiales y humanos, para realizar la colecta especial de datos, incluyendo, actividades como la formación de equipos de trabajo, definición horarios de recolección de datos, solicitud de viáticos para el personal que participante, diseño de los instrumentos de investigación, determinación del tamaño de la muestra.

Se realiza la solicitud de las herramientas tecnológicas de software y hardware a el/la Director/a de Información Estratégica para realización del levantamiento y la captura de resultados, mismos que

significarán la (Etapa 4) de la base de datos, cuyo tratamiento consiste en la revisión mediante pruebas de consistencias que determina los retornos a campo o consultas adicionales.
Se integra en la Base de Datos en su Etapa 4.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana realiza el tratamiento y análisis de la información Al realizar el análisis de la información, se establecerán variables claras tanto cualitativas como cuantitativas para la demostración de las asociaciones que puedan realizarse y determinar las causas, efectos y consecuencias de las problemáticas encontradas.

Se integra en la base de datos (Etapa 5).

Se realiza el diseño de formatos para la presentación de resultados y someter éstos a revisión de el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana, a manera de informe parcial, añadiendo:

1. Conjunto de juicios y conclusiones resultantes.
2. Ponderación, jerarquización y orden para la presentación de resultados.

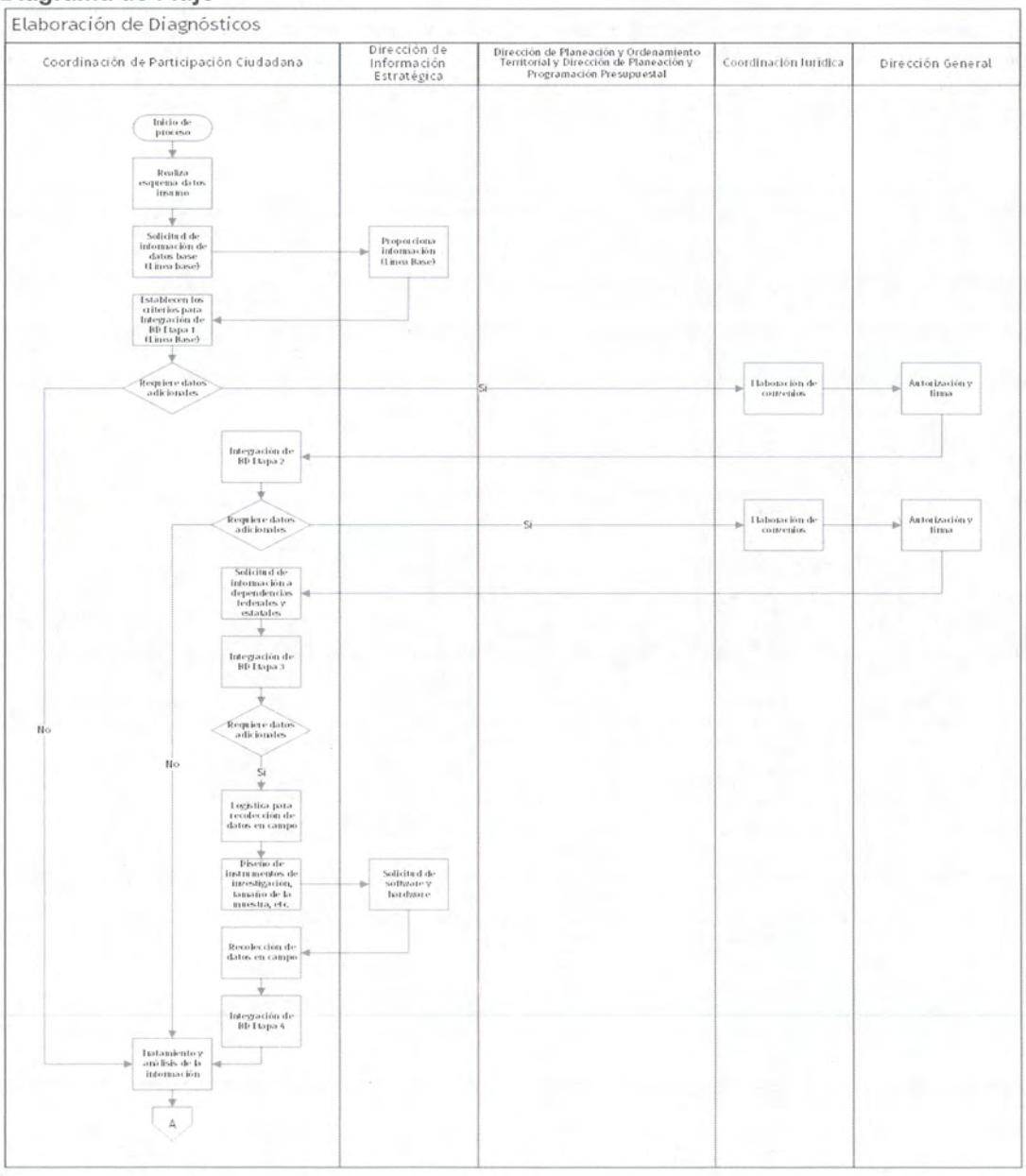
Una vez recibidas las observaciones realiza la presentación de los resultados del diagnóstico de los datos insumo a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para su revisión y aprobación. Una vez aprobado se envía a el/la Director/a General del Instituto para para su revisión y aprobación definitiva, si existen observaciones estas son solventadas y atendidas.

Una vez aprobado informe parcial (Matriz Municipal de Datos Actualizados) se entrega a la persona responsable de la publicación del material para que lo integre al plan o documento que corresponda.

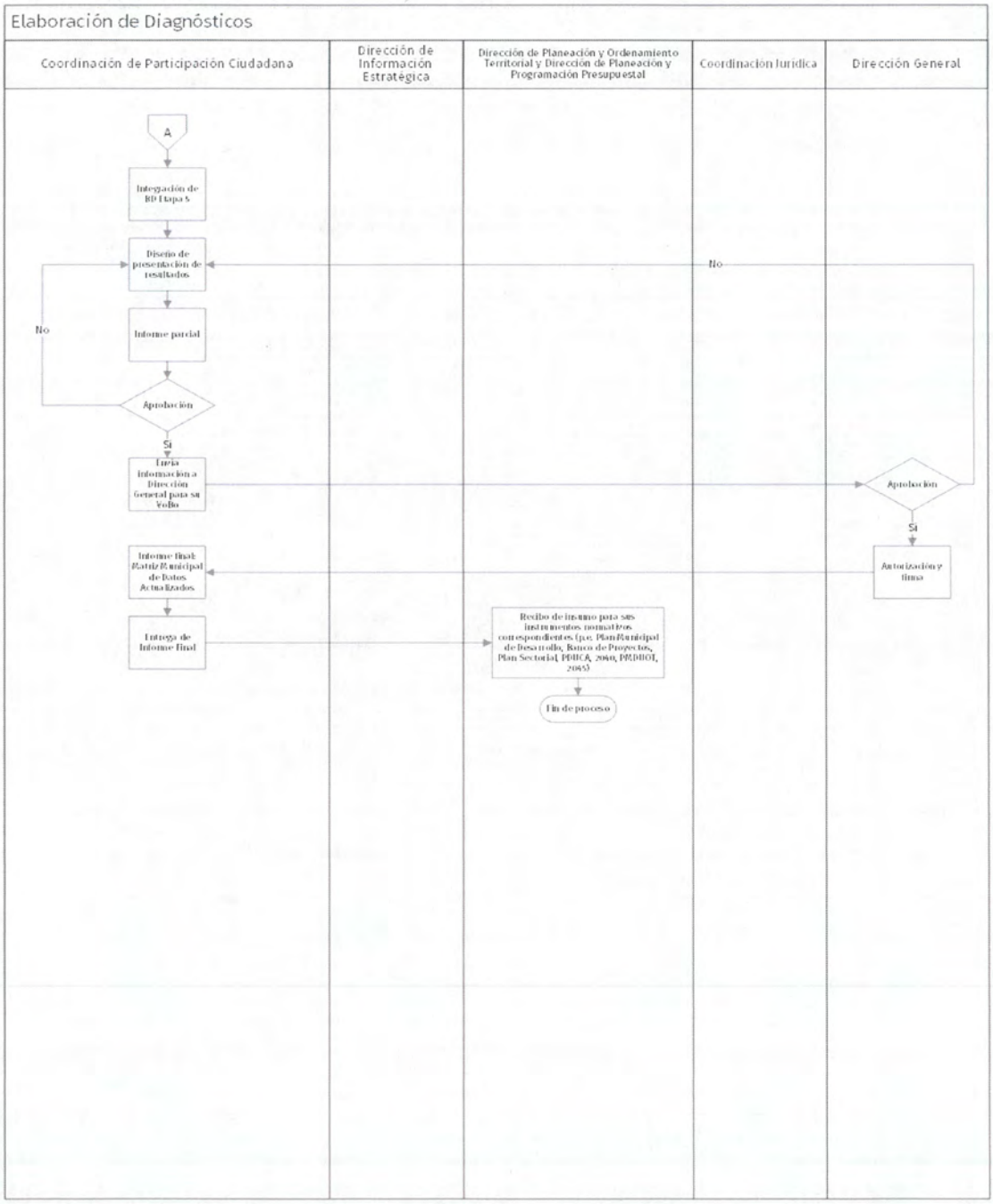
El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana entrega informe final del Diagnóstico y de las infografías a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Planeación de Programación Presupuestal para ser tomado como insumo para los instrumentos normativos de cada área y se finaliza el proceso.

Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024

Diagrama de Flujo



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024



4.2.3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE OPINIÓN

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana determina los temas de estudios de opinión a trabajar en base al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes, documentos rectores de la planeación del Municipio de Aguascalientes.

Convoca a reunión para indicar los temas a intervenir, mediante estudios de opinión.

La selección de temas se realiza de acuerdo a las prioridades de los instrumentos de investigación rectores de la planeación y se envía a el/la Director/a General del Instituto a través de el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana, por medio de una reunión y se presentan mediante un documento o archivo digital para su autorización con un visto bueno de los estudios a realizar.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana turna al personal de Coordinación de Participación Ciudadana, la información previamente autorizada para su calendarización y con ello, se realiza una propuesta de calendarización de los estudios a realizar en los periodos correspondientes y los turna para su previa autorización.

A través de una reunión entre el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana y el/la Director/a General del Instituto, se analizan los periodos de calendarización para su autorización y/o modificación. En caso de haber modificaciones, los remite a las analistas, para su recalendarización y reenvió a la Dirección General.

La calendarización propuesta, debe ser aprobada por medio de un visto bueno por el/la Director/a General del Instituto y después se turna, a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para la calendarización y elaboración de indicadores correspondientes.

Los y las analistas elaboran los indicadores y los turnan a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para su previa autorización y/o aprobación, así mismo son turnados a el/la Director/a General del Instituto quien da visto bueno o rechaza los indicadores propuestos. En caso de ser rechazados o haber modificación, se modifican nuevamente.

Al ser aprobados los indicadores, son enviados a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana, para la elaboración de cuestionarios y encuestas.

Las analistas elaboran las propuestas de los cuestionarios y encuestas y los turna para su aprobación y/o autorización o modificación. En caso de existir modificación de los instrumentos de investigación, se elaboran nuevas propuestas. Al ser modificados, aprobados y/o autorizados, el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana determina las áreas rural o urbana a intervenir.

De acuerdo al área o áreas a intervenir, se hace una selección de la muestra y se determinan el número de encuestas y/o cuestionarios que se aplican en la intervención. Si la modalidad de aplicación es digital, se desarrolla el cuestionario en una aplicación digital (formularios de Google)

de lo contrario se imprimen o fotocopian los cuestionarios y/o encuestas en los tantos que se determinen de acuerdo a la muestra.

Posteriormente, se hace disposición del personal adscrito a la Coordinación de Participación Ciudadana para conformar equipos de acuerdo al área territorial a intervenir. En el caso de no contar con el personal suficiente o que la extensión territorial sea muy amplia, se puede optar por solicitar prestadores de servicio social y/o practicantes de instituciones de estudios medio superior y/o superior, a la Coordinación Administrativa del Instituto.

Se asignan las áreas territoriales a intervenir a los equipos conformados, se determina si la intervención es de manera presencial o remota y se les dota de material necesario correspondiente.

En caso de que la aplicación sea remota se verifican en las bases de datos (SIAC, Levantamientos previos, bases de datos de beneficiarios, etc.) y se toman los números telefónicos para llevar a cabo las llamadas para aplicar cuestionarios y/o encuestas.

En caso de ser presencial se realiza el traslado del personal asignado con el transporte del Instituto, en caso de no contar con la capacidad correspondiente, se solicita apoyo a las demás Direcciones adscritas al Instituto y se hace la intervención en campo para la aplicación de los cuestionarios y/o encuestas en las áreas determinadas. Al terminar la intervención, el personal asignado, debe regresar al Instituto y devolver los instrumentos de investigación aplicados durante la intervención, a la persona responsable de la Coordinación de Participación Ciudadana.

Con la información obtenida se procede a la integración, captura, interpretación y elaboración de documento ejecutivo y se genera base de datos, de acuerdo a los resultados arrojados.

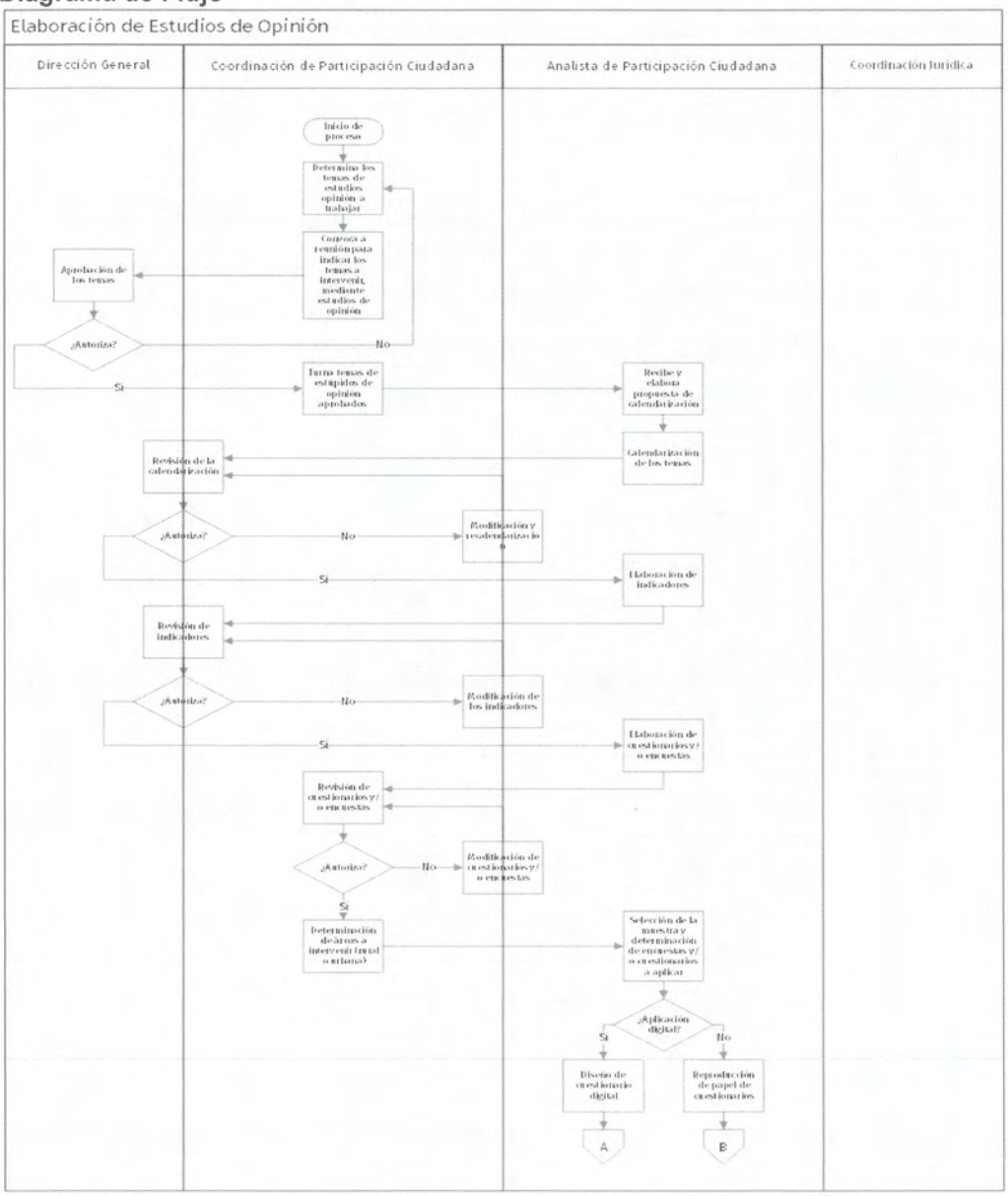
Se realizan las relatorías correspondientes a los resultados obtenidos de la información recabada, para la elaboración del documento ejecutivo final.

Se turna a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para la revisión del documento ejecutivo final y en caso de ser aprobado se turna a el/la Director/a General del Instituto, para toma de decisiones. En caso de que se identifiquen observaciones se realizan las adecuaciones al documento final y se concluye el proceso.

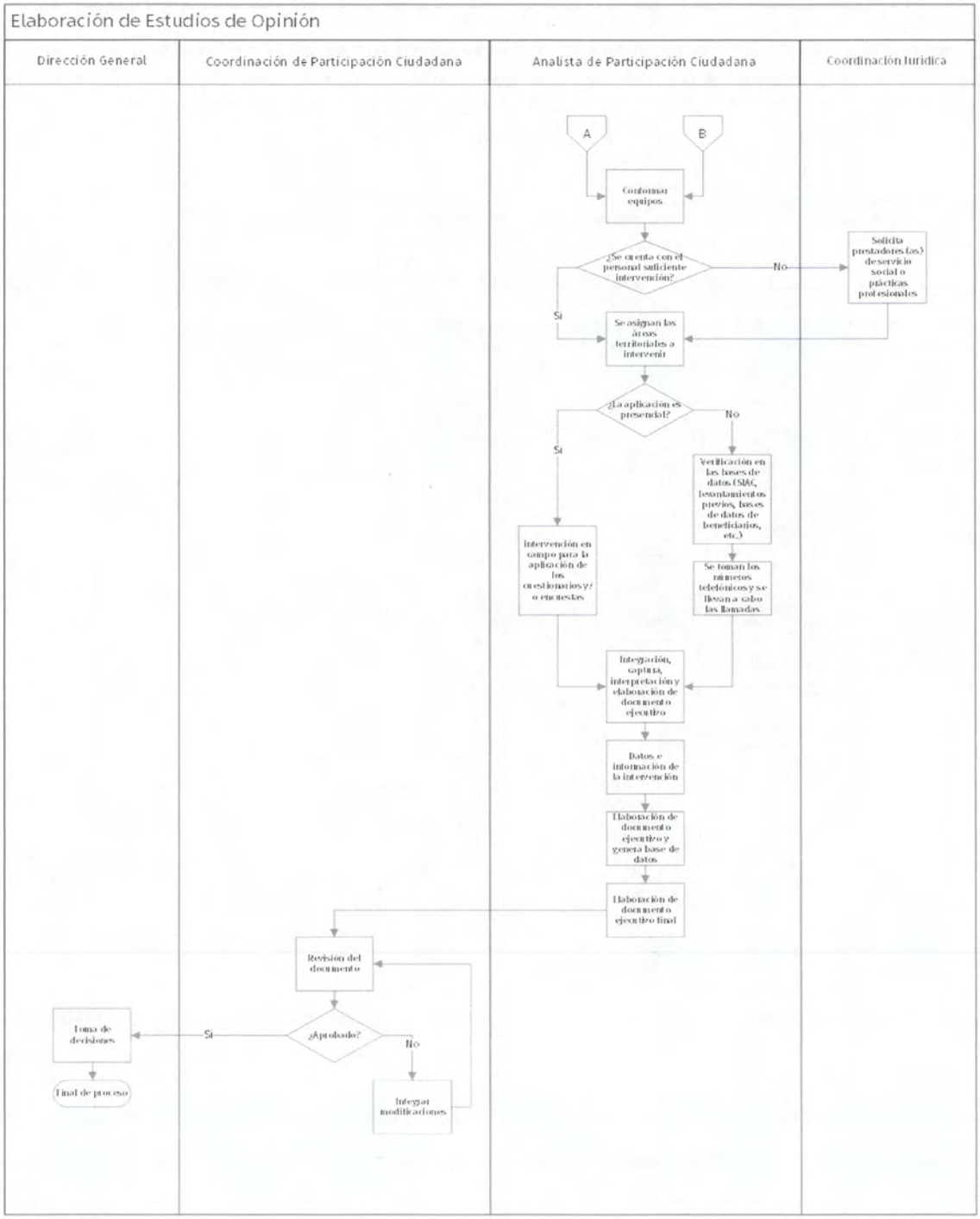
Nota: Para publicación de estudio se solicita a la Coordinación Administrativa que realice la licitación pertinente para contratar los servicios de una empresa editorial que realice la corrección de estilo y de diseño del documento, además, de la impresión o presentación virtual correspondientes.

Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024

Diagrama de Flujo



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024



4.2.4. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana determina la propuesta temática y el universo de estudio que son definidos en base al Plan Municipal de Desarrollo y los Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes, 2040 versión 2021, evaluación 2 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Aguascalientes 2045, documentos rectores de la planeación del Municipio de Aguascalientes.

A través de una reunión la propuesta temática y el universo de estudio son presentados ante el/la Director/a General del Instituto, para su aprobación. En el acta correspondiente a dicha reunión quedan asentados los acuerdos y la validación de los temas y el universo de estudio, o la solicitud de modificaciones, en caso de que la propuesta de la temática no responde a los imperativos de planeación establecidos en los documentos normativos correspondientes se hacen las modificaciones correspondientes.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana elabora el anteproyecto de investigación.

A través de una reunión entre el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana y el/la Director/a General, se analizan la propuesta contenida en el anteproyecto para su autorización y/o modificación. Donde se evalúa si cumple con los requerimientos de factibilidad.

Se aprueba la propuesta mediante acta de validación, la cual es turnada a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana diseña el proceso de investigación además de elaborar el planteamiento y el diseño metodológico del estudio. A través de un cronograma determina la carga de trabajo y designa actividades entre el personal a su cargo.

Una vez diseñados los instrumentos se someten a una prueba piloto o pretest, según resultados arrojados se realizan las modificaciones en caso de ser necesario, así mismo, para el caso de los estudios de carácter cualitativo o mixto que contengan resultados abiertos, se debe generar un manual de codificación que otorguen códigos numéricos a las respuestas para la clasificación de las respuestas en grupos y con ello facilitar el análisis.

El personal analista elabora el plan de logística de levantamiento y lo turna a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para su revisión y autorización. En caso de haber modificación se realizan las reformas correspondientes para su autorización y aprobación mediante visto bueno de el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana.

Nota 1: Se hace disposición del personal adscrito a el/la Coordinador/a de Participación Ciudadana para conformar equipos de acuerdo al área territorial a intervenir. En el caso de no contar con el personal suficiente o que la extensión territorial sea muy amplia, se puede optar por solicitar

prestadoras/es de servicio social y/o practicantes de instituciones de estudios medio superior y/o superior, a la Coordinación Administrativa del Instituto.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana turna a la Dirección Administrativa los requerimientos de gastos por comprobar, materiales y transporte necesarios para el levantamiento en campo. Si la solicitud cumple con los lineamientos administrativos, la Coordinación Administrativa realiza la entrega de los mismos, en caso contrario, se realizan las adecuaciones correspondientes.

El personal asignado por Coordinación de Participación Ciudadana realiza el trabajo de campo en las áreas territoriales asignadas a los equipos conformados y se les dota de material necesario y con los tantos de las herramientas de recolección de información correspondientes.

El personal asignado, debe regresar al Instituto y devolver los instrumentos aplicados durante la intervención, al analista responsable para su normalización y captura de información en una base de datos.

Al terminar, elabora de reporte de resultados de investigación en campo y turna a el Coordinador/a de Participación Ciudadana.

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana analiza la información obtenida y procede a la elaboración del documento final (estudio). El documento debe incluir: Índice; Introducción; Planteamiento y Justificación; Contenido; Conclusiones; Bibliografía, Anexos: Fotográfico, Estadístico (para los estudios de tipo cuantitativo), Operacionalización de Variables (para los estudios de corte cualitativo).

El/la Coordinador/a de Participación Ciudadana realiza la entrega del Estudio Social a el/la Director/a General para su análisis, revisión y aprobación. En caso de existir modificaciones, realiza la adecuación de las observaciones correspondientes para su integración en el estudio.

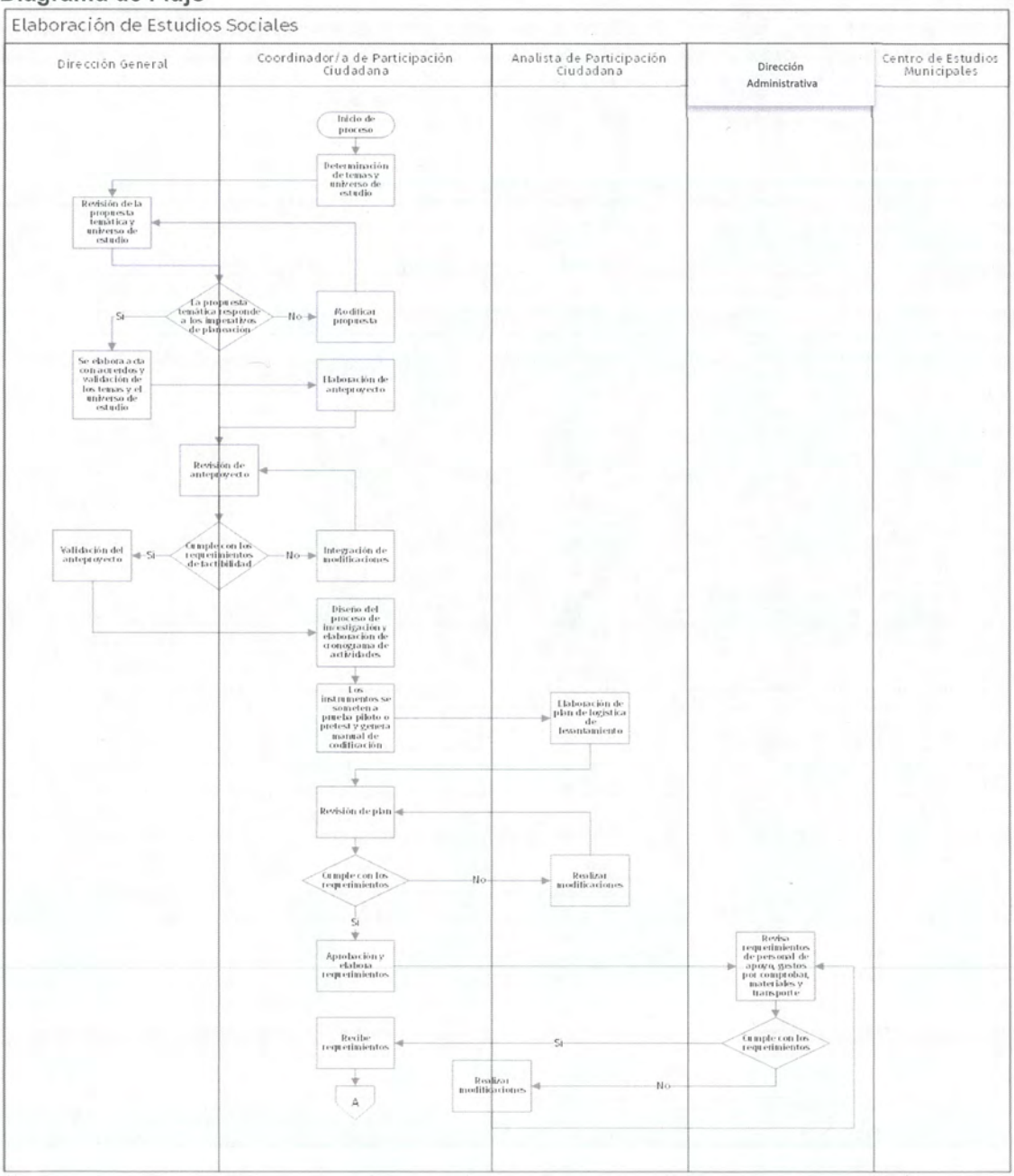
Una vez validado el Estudio por parte de el/la Director/a General, este es turnado a las áreas que lo requieran para que hagan uso de la información contenida en el estudio y para la toma de decisiones y se finaliza el proceso.

Se elabora una copia del Estudio Social es integrada, también, se publica digitalmente en la plataforma de Instituto "Centro de Estudios Municipales".

Nota 2: Para publicación de estudio se solicita a la Coordinación Administrativa que realice la licitación pertinente para contratar los servicios de una empresa editorial que realice la corrección de estilo y de diseño del documento, además, de la impresión o presentación virtual correspondientes.

Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDP-SAD-A	6 de agosto de 2012	8	30 de septiembre de 2024

Diagrama de Flujo



SEPLADE

ANEXO Z
MANUAL DE ORGANIZACIÓN MIAA

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Miriam Arlet Novoa Jiménez
Directora de Administración

ELABORA

Jesús Vallín Contreras
Director General

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 5
a) Misión 5
b) Visión 5
c) Código de Ética 5
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 7
6.0 Marco Legal 7
7.0 Estructura Orgánica 10
a) Organigrama de Código 13
8.0 Atribuciones 13
9.0 Relación de Puestos 41
10.0 Directorio 44

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

2.0 Objetivo del Manual

El presente documento tiene el propósito de describir la estructura orgánica del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), sus atribuciones específicas, así como el marco normativo que regula su funcionamiento.

3.0 Descripción de la Dependencia

Con el objetivo de marcar un nuevo rumbo al servicio de agua potable y alcantarillado que beneficie a las familias del Municipio de Aguascalientes, se constituyó el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), que realizará una gestión responsable, eficiente y equitativa del agua.

Para la mejora de la operación hidráulica, las autoridades han invertido más de 500 millones de pesos entre Gobierno del Estado y el Municipio, para aumentar el abasto de agua y solucionar la demanda de servicio que existe en varias zonas urbanas y rurales.

Un factor determinante para el éxito de MIAA será mantener el compromiso de la ciudadanía para cumplir con su pago del servicio y cubrir los costos reales de todo el proceso de operaciones que van desde la extracción, desinfección, distribución, medición, facturación, cobranza; conducción de alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas tratadas.

Con este nuevo esquema de prestación de servicios, el dinero de los aguascalentenses se quedará en Aguascalientes, lo que se pague por el servicio se reinvertirá en obras necesarias en diversas colonias y comunidades de tal forma que se pueda contar con infraestructura de calidad y por lo tanto con un mejor servicio de agua.

4.0 Antecedentes

En octubre de 2023 el Municipio asumió el servicio de agua potable y alcantarillado, dando por terminado los 30 años del contrato con la Concesionaria; con esta acción, el H. Ayuntamiento seguirá cumpliendo con su obligación Constitucional de prestar el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales a los ciudadanos del municipio de Aguascalientes. Con base en un diagnóstico integral sobre aspectos jurídicos, técnicos, comerciales y financieros, se determinó que el Municipio de Aguascalientes está preparado y cuenta con la capacidad para prestar el servicio, mediante un plan estratégico

diseñado con base en competencias profesionales y gestión por indicadores clave de desempeño, que garantizará el abasto actual y futuro en la Ciudad.

Gracias a dichos análisis, y a la solvencia económica actual del Municipio, se fortalecerá a MIAA para operar los servicios incorporando las mejores tecnologías y cuya capacidad tanto financiera como comercial, genere sus propios recursos haciéndolo autosustentable, ya que el destino de los remanentes y eficiencias financieras, resultado de la facturación, cobranza y costos operativos que genere MIAA, serán exclusivamente para reinversión en la infraestructura.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

Código de Ética del MIAA

El **Código de Ética del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes** constituye un instrumento normativo que orienta la conducta de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, promoviendo una cultura de integridad, respeto, responsabilidad y compromiso con el servicio público.

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 82, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 5° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción Aguascalientes, y 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se consagran los principios que rigen el servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, rendición de cuentas y competencia por mérito.

El **Código** busca fortalecer la confianza ciudadana en el actuar de este ente público, fomentar la toma de decisiones éticas y prevenir conductas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de su función.

La información completa se encuentra en el *Código de Ética* del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 25 de diciembre de 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY DE AGUAS NACIONALES.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- LEY FEDERAL DE DERECHOS.
- LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
- LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
- CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- CÓDIGO DE ÉTICA DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES".

- REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO SOCIAL (FAS) PARA OTORGAR SUBSIDIOS AL CONSUMO DE AGUA POR PARTE DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
- REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ENTIDADES INCORPORADAS AL RÉGIMEN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENOMINADO COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
- MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
- ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES QUE SE OTORGA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA, DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE OBSEQUIOS, REGALOS O SIMILARES, POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES.
- LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN I V DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

- LINEAMIENTOS QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN· Y REVERSIÓN-ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DE BIENES QUE DEBERÁ OBSERVAR LA CONCESIONARIA DE AGUASCALIENTES.
- MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
- NOM-ECOL-003 SEMARNAT 1997.
- NOM-001-ECOL SEMARNAT 1996 ACLARACIÓN NOM 001 30 ABRIL 97.
- NOM-ECOL-002 SEMARNAT 1996.
- ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

7.0 Estructura Orgánica

Para el estudio, planeación, programación, ejecución, control y despacho de los asuntos de su competencia, el MIAA está integrado por:

I. Consejo Directivo;
II. Comisiones;
III. Dirección General y sus unidades administrativas;
IV. Órgano Interno de Control;
V. Prosecretaría; y
VI. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El Consejo Directivo podrá crear las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las
diversas atribuciones, funciones y actividades del MIAA, contando al menos con las comisiones que atiendan
las siguientes materias:
I. Gobierno, administración y régimen interno;
II. Planeación, proyectos estratégicos y evaluación;
III. Operación;
IV. Obra Pública;
V. Comercialización; y
VI. Comunicación.
El Consejo Directivo podrá modificar y fusionar las comisiones señaladas anteriormente.

Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos de su competencia, la Dirección General del MIAA, contará con las siguientes unidades administrativas:

I. Dirección Comercial, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

1.Departamento de Administración de Cuentas;
2.Departamento de Emisión de Cuentas;
3.Departamento de Control de Obligaciones;
4.Departamento de Atención a la Persona Usuaria; y
5.Departamento de Notificación y Cobranza.

II. Dirección Operativa, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

A. Subdirección de Distritos:

1. Departamento de Distrito 1;
2. Departamento de Distrito 2;
3. Departamento de Distrito 3;
4. Departamento de Distrito 4;
5. Departamento de Distrito 5;
6. Departamento de Medición, Inspección, Suspensión y Conexión; y
7. Departamento de Modelación y Recuperación de Caudales y Digitalización de Redes.

B. Subdirección de Fuentes de Abastecimiento:
1. Departamento de Mantenimiento Eléctrico y Electromecánico; y
2. Departamento de Telemetría.

C. Subdirección de Alcantarillado;

D. Subdirección de Saneamiento y Calidad del Agua:
1. Departamento de Agua Potable; y
2. Departamento de Aguas Residuales.

III. Dirección de Planeación, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

A. Subdirección de Nuevas Fuentes de Abastecimiento, Almacenamiento y Distribución:

1. Departamento de Exploración y Construcción de Nuevos Pozos;
2. Departamento de Gestión;
3. Departamento de Planeación de Almacenamiento;
4. Departamento de Hidrología Superficial Urbana y Redes de Alcantarillado;

B. Subdirección de Tecnología e Innovación:

1. Departamento de Sectorización y Modelación de Redes;
2. Departamento de Macro y Micro Medición Remota; y
3. Departamento de Sistemas de Información Geográfica y Digitalización.

C. Subdirección de Proyectos y Construcción:
1. Departamento de Elaboración de Proyectos;
2. Departamento de Licitaciones;
3. Departamento de Construcción; y
4. Departamento de Factibilidades.

IV. Dirección de Finanzas, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

A. Subdirección de Planeación Financiera;

B. Subdirección de Gestión de Recursos:
1. Departamento de Seguimiento de Indicadores.

V. Dirección de Administración, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

A. Subdirección de Recursos Humanos:

1. Departamento de Capital Humano; y
2. Departamento de Seguridad e Higiene.

B. Subdirección de Recursos Materiales:
1. Departamento de Adquisiciones;
2. Departamento de Servicios Generales;
3. Departamento de Control de Bienes; y
4. Departamento de Archivo.

C. Subdirección de Recursos Financieros:
1. Departamento de Egresos;
2. Departamento de Ingresos; y
3. Departamento de Contabilidad.

VI. Dirección Jurídica, que contará con las siguientes áreas subordinadas:
1. Departamento de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos;
2. Departamento de Regulación Hídrica; y
3. Departamento de lo Consultivo, Seguridad, Administración de Riesgos y Proyectos Especiales.

VII. Dirección de Enlace Comunitario;

VIII. Subdirección de Comunicación Social, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

1. Departamento de Estrategias de Comunicación y Diseño de Campañas; y
2. Departamento de Administración y Gestión de la Información.

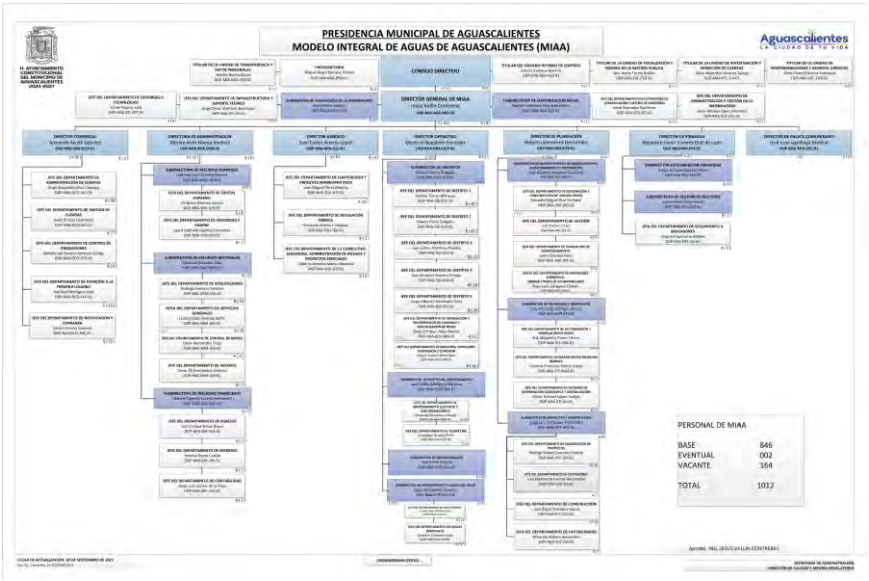
IX. Subdirección de Tecnologías de la Información, que contará con las siguientes áreas subordinadas:

1. Departamento de Infraestructura y Soporte Técnico; y
2. Departamento de Desarrollo Tecnológico.

El Órgano Interno de Control del MIAA, contará con:

I. La Unidad de Fiscalización y Mejora de la Gestión Pública;
II. La Unidad de Investigación y Rendición de Cuentas; y
III. La Unidad de Responsabilidades y Asuntos Jurídicos.

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

Artículo 25. Atribuciones del Consejo Directivo
Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:

I. Estratégicas:

a. Revisar la planeación, organización y dirección de las actividades del MIAA, así como vigilar el cumplimiento de las mismas a través de los mecanismos de evaluación correspondientes;
b. Revisar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones del MIAA a través de los sistemas estratégicos de medición o evaluación que apruebe para tal efecto;
c. Analizar y en su caso aprobar un programa o agenda anual de trabajo de las actividades del Consejo Directivo;
d. Aprobar los reglamentos, manuales, políticas, bases, lineamientos, disposiciones administrativas de observancia general aplicables al MIAA, como son, sin limitar, los referentes a enajenaciones, donaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, aunado al ejercicio y control del gasto, al igual que los relativos a la obra pública y servicios relacionados en el ámbito de su competencia;
e. Analizar y en su caso aprobar los proyectos, programas y acciones estratégicas del MIAA que sometan a su consideración la persona titular de la Presidencia del Consejo, las comisiones o la Dirección General;
f. Discutir y, en su caso, aprobar el informe anual que elabore la persona titular de la Dirección General;
g. Informar por escrito trimestralmente al H. Ayuntamiento, a través de la persona titular de la Dirección General respecto de las labores realizadas por el MIAA, así como su estado financiero, durante dichos períodos, lo anterior sin perjuicio de que dichos informes se efectúen cuando lo solicite el H. Ayuntamiento;
h. Proponer, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda, las tarifas y cuotas por el pago de derechos por la prestación de los Servicios Públicos de Agua a cargo del MIAA, así como las demás contribuciones e ingresos, establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes y el Reglamento de los Servicios Públicos de Agua;
i. Revisar políticas de descuentos, subsidios y exenciones de los Servicios Públicos de Agua, para proponerlas al H. Ayuntamiento;
j. Solicitar el estudio técnico para la propuesta de revisión de las fórmulas para la determinación de las cuotas y tarifas, así como cualquier otro que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
k. Proponer al H. Ayuntamiento la revisión de las fórmulas en lo que se refiere a los componentes de los costos y gastos, previo estudio técnico presentado por la Dirección General del MIAA, para que, en su caso, se integre a la iniciativa de ley para ajustar dichas fórmulas como parte de la base que regula el cobro de los derechos respectivos por los Servicios Públicos de Agua brindados;
l. Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos en el que se incluyan los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus personas servidoras públicas y presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación

atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
m. Aprobar modificaciones presupuestales con base en las necesidades del MIAA.
n. Revisar el informe presentado por la persona titular de la Dirección General respecto de las labores realizadas, programas administrativos y técnicos, los programas de obras y adquisiciones, así como el cumplimiento de los mismos con base en los sistemas de medición o evaluación previamente aprobados;
o. Analizar y, en su caso, aprobar mensualmente, los estados financieros del MIAA;
p. Analizar y en su caso aprobar anualmente, previo dictamen del auditor externo, los estados financieros de cada ejercicio fiscal;
q. Analizar y en su caso aprobar el Proyecto Estratégico de Desarrollo, así como sus actualizaciones;
r. Analizar y en su caso aprobar el Programa Anual de Obra Pública y el Programa Anual de Adquisiciones que al efecto presente la persona titular de la Dirección General, en los términos de la normatividad aplicable;
s. Analizar y en su caso aprobar proyectos, políticas y estrategias de inversión del patrimonio del MIAA;
t. Analizar y en su caso autorizar, la suscripción de contratos de fideicomiso, modificación a los ya existentes, así como efectuar la designación de los comités técnicos, en la materia;
u. Analizar y en su caso aprobar las altas y bajas en el padrón de bienes muebles e inmuebles propiedad del MIAA;
v. Analizar y en su caso autorizar a la persona titular de la Dirección General para ejercer actos de dominio sobre los bienes del MIAA, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
w. Analizar y en su caso autorizar los programas de beneficio social, así como los manuales, lineamientos y políticas para su aplicación;
x. Analizar y en su caso aprobar a propuesta de la Dirección General, la generación de estrategias y programas en materia de sostenibilidad hídrica, así la celebración de los instrumentos de coordinación y aportación de recursos económicos que sean necesarios para tal fin ya sea con organismos públicos o privados, que permitan de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño e implementación de mecanismos de eficiencia energética y uso de energías limpias;
y. Definir mediante lineamientos internos, la integración y funcionamiento del Consejo Directivo y sus Órganos Auxiliares.
II. De Organización:
a. Proponer al H. Ayuntamiento el nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control;
b. Designar de entre las personas Consejeras Ciudadanas, a quien fungirá como Presidenta del Consejo Directivo;
c. Nombrar y remover a la persona titular de la Dirección General, conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento;

d. Autorizar la conformación e integración de sus órganos auxiliares como lo son las comisiones, comités o grupos de trabajo que se requieran para el mejor desempeño de las funciones del MIAA;
e. Nombrar y remover a la persona titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales;
f. Nombrar y remover a las personas titulares de las unidades del Órgano Interno de Control;
g. Revisar los planes y programas de trabajo que propongan los órganos auxiliares, el Órgano Interno de Control, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Dirección General;
h. Revisar el cumplimiento de los programas operativos específicos a través de sistemas estratégicos de medición o evaluación;
i. Analizar y en su caso aprobar proyectos de iniciativas de reformas, que se estimen convenientes al presente Reglamento o al Reglamento de los Servicios Públicos de Agua, que coadyuven al mejor cumplimiento de los objetivos del MIAA, y presentarlas a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con su consideración, las presente a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento;
j. Revisar y en su caso aprobar las políticas y lineamientos generales de los sistemas estratégicos de medición o evaluación; los manuales de procedimientos y políticas internas, así como la demás normatividad interna aplicable cuya aprobación no esté reservada a la Dirección General o las unidades administrativas, en términos de lo establecido en el presente Reglamento y demás normatividad aplicable;
k. Solicitar, en cualquier momento a la Dirección General y al Órgano Interno de Control, información de las personas servidoras públicas del MIAA, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus atribuciones, así como la realización de auditorías específicas;
l. Encomendar el desarrollo de análisis, labores o cualquier actividad a las personas integrantes del Consejo Directivo, así como a sus suplentes, las cuales deberán informar sobre su cumplimiento al propio Consejo Directivo;
m. Solicitar a la persona titular de la Dirección General el informe de los contratos y convenios suscritos por la Dirección General o las unidades administrativas del MIAA, así como de los demás asuntos que requiera el Consejo Directivo;
n. Analizar y en su caso aprobar, la creación de unidades administrativas, plazas o modificación en la organización y estructura orgánica del MIAA, que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto, atendiendo al presupuesto aprobado;
o. Analizar y en su caso aprobar los lineamientos correspondientes para la selección del personal que estime conveniente.
III. De Operación:
a. Analizar y en su caso aprobar las bases para la participación de los sectores social y privado en los Servicios Públicos de Agua competencia del MIAA;

b. Analizar y en su caso aprobar las políticas que orienten el fomento y el desarrollo de la infraestructura hidráulica del Municipio y revisar el cumplimiento de la misma a través de los mecanismos de evaluación;
c. Analizar y en su caso aprobar los requisitos para integrar el registro de prestadores de servicios, proveedores, contratistas y peritos del MIAA;
d. Analizar y en su caso aprobar los lineamientos y políticas para la prestación de los diversos Servicios Públicos de Agua y trámites que correspondan al MIAA;
e. Analizar y en su caso aprobar y proponer políticas encaminadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales y administrativas de las Personas Usuarias de los Servicios Públicos de Agua que presta el MIAA.
IV. De la vinculación con dependencias y entidades públicas:
Establecer las bases generales para que se realice la coordinación de las acciones del MIAA con la Federación, el Estado y el Municipio, en los ámbitos de sus respectivas competencias, para la planeación y solución integral del abastecimiento del agua potable, así como del alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales.
V. Las demás atribuciones que establezca el presente Reglamento, la normatividad aplicable y las que estime necesarias para el debido cumplimiento de su objeto.

Artículo 33. Atribuciones de las Comisiones
Las comisiones para su adecuado funcionamiento tendrán las siguientes atribuciones generales:
I. Revisar el desempeño de las áreas involucradas en las actividades propias de la comisión, mediante sistemas estratégicos de medición o evaluación;
II. Proponer al Consejo Directivo las acciones necesarias para medir la calidad en la prestación de los Servicios Públicos de Agua y lograr una administración innovadora en beneficio de las Personas Usuarias;
III. Revisar el seguimiento a los acuerdos, instrucciones y proyectos de la comisión, pudiendo solicitar cualquier tipo de información a la Dirección General y a la persona titular de la unidad administrativa correspondiente;
IV. Sugerir las acciones encaminadas a establecer sistemas de vigilancia, transparencia, rendición de cuentas, simplificación administrativa y mejora regulatoria dentro del MIAA;
V. Proponer la creación de unidades administrativas, plazas o modificación en la organización o estructura orgánica del MIAA para su aprobación por el Consejo Directivo;
VI. Proponer mecanismos de coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal, instituciones privadas, cámaras empresariales, asociaciones y demás organizaciones de la sociedad civil, que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de las atribuciones del MIAA;
VII. Solicitar la información y, en su caso, comparecencia de las diversas unidades administrativas del MIAA que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones; y

VIII. Las demás que les otorguen el presente Reglamento, el Consejo Directivo y demás normatividad aplicable.
Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Reglamento para el mejor funcionamiento de las comisiones, éstas estarán a lo dispuesto en la reglamentación que establezca el Consejo Directivo, así como en las reglas de operatividad adicionales que, en su caso, acuerde cada comisión.

Artículo 42. Atribuciones del Órgano Interno de Control
El Órgano Interno de Control tiene las atribuciones siguientes:
I. Presentar al Consejo Directivo:
a. El Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, para su aprobación. Dicho proyecto deberá presentarse a más tardar en el mes de diciembre del año previo al que vaya a aplicarse;
b. Informes trimestrales sobre los resultados de los actos de fiscalización practicados, para su conocimiento;
c. Informe anual de actividades que deberá presentarse en el mes de enero del año siguiente al que se informa, para su conocimiento; e
d. Los demás informes, estudios y análisis que dicho órgano colegiado solicite.
II. Realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección, e informar de su resultado a las personas titulares de las unidades fiscalizadas, de la Dirección General y de la Presidencia del Consejo Directivo, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión pública respectiva;
III. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que administre el MIAA;
IV. Verificar que los actos de las personas servidoras públicas del MIAA se realicen de conformidad con los ordenamientos aplicables;
V. Revisar la aplicación de los ordenamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás relativos a las contrataciones públicas;
VI. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como los resultados de los programas contenidos en el presupuesto de egresos del MIAA;
VII. Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno, evaluación y mejora de la gestión gubernamental; así como emitir las recomendaciones, normas y lineamientos en la materia, para el correcto manejo de los recursos públicos;
VIII. Participar en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del MIAA, en los términos de los ordenamientos jurídicos de la materia;
IX. Llevar el control y seguimiento de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, en los términos de las disposiciones legales aplicables; así como realizar las acciones de revisión y supervisión tendientes a verificar la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas del MIAA;
X. Participar en los procedimientos de contratación pública del MIAA, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;

XI. Dar seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los actos de fiscalización practicados por sí, o a través de otras instancias de fiscalización y control, así como en el caso de auditorías
practicadas por profesionales externos;
XII. Participar, en los términos que establezca la normativa aplicable, en los comités que se constituyan para el mejor desarrollo de las actividades del MIAA;
XIII. Solicitar en cualquier momento a las diferentes unidades administrativas del MIAA, la información o documentación que se requiera para el debido cumplimiento de sus funciones;
XIV. Realizar acciones de coordinación con otras instancias de control y fiscalización, así como con las autoridades en materia anticorrupción, para el mejor desarrollo de sus funciones;
XV. Recibir denuncias por hechos que puedan constituir faltas administrativas o faltas de particulares;
XVI. Investigar, substanciar y, en su caso, resolver y sancionar, los actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas, lo anterior de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas;
XVII. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos relacionados con hechos de corrupción, ante las autoridades correspondientes;
XVIII. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en los términos, según sea el caso, de la normatividad en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios, obras públicas, y servicios relacionados con las mismas;
XIX. Tramitar y en su caso, resolver los recursos que se promuevan en contra de las resoluciones que emita en ejercicio de sus facultades, en los términos establecidos en las leyes y ordenamientos aplicables;
XX. Proporcionar asesoría a las unidades administrativas del MIAA que lo soliciten, y que corresponda atender en el ámbito de sus atribuciones;
XXI. Atender los requerimientos y solicitudes de información, en el ámbito de su competencia;
XXII. Expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control;
XXIII. Implementar mecanismos internos que permitan prevenir e inhibir la comisión de faltas administrativas, así como emitir las disposiciones normativas para tal efecto;
XXIV. Emitir acuerdos, criterios, directrices, procedimientos, circulares, lineamientos, normas, formatos y disposiciones administrativas en materia de su competencia;
XXV. Comisionar y habilitar al personal a su cargo, para que auxilie a las unidades del Órgano Interno de Control del MIAA en sus respectivas actividades;
XXVI. Delegar en las personas titulares de las unidades a su cargo cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, conforme a las disposiciones aplicables no se puedan delegar; y

XXVII. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Reglamento Interior, otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 45. Atribuciones de la Prosecretaría

La Prosecretaría tiene las atribuciones siguientes:

I. Llevar el control y organización de las políticas, instrumentos, acuerdos y lineamientos aprobados por el Consejo Directivo, así como un manual de mejores prácticas para su debida observancia;

II. Proponer al Consejo Directivo su calendario anual de sesiones, así como de las comisiones, comités y demás órganos auxiliares;

III. Colaborar con la persona que funja como Presidenta del Consejo Directivo en la elaboración de la convocatoria a sus sesiones;

IV. Auxiliar a la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo en los aspectos en que se lo solicite;

V. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo en las que podrá participar únicamente con voz;

VI. Colaborar con la persona titular de la Dirección General o las personas titulares de las unidades administrativas correspondientes, en la elaboración de proyectos de convocatorias a sesiones de comisiones, comités y demás órganos auxiliares;

VII. Revisar que los asuntos que se sometan a consideración del Consejo Directivo, comisiones y demás órganos auxiliares, cuenten con los elementos que estime necesarios y hayan sido enviados con la debida oportunidad para su análisis y discusión;

VIII. Apoyar en la organización de las sesiones del Consejo Directivo;

IX. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum en las sesiones del Consejo Directivo;

X. Tomar las votaciones de los asuntos que sean sometidos a consideración del Consejo Directivo y dar a conocer los resultados de las mismas;

XI. Apoyar en el cómputo de las asistencias, así como en la calificación del quorum de instalación y votación de las comisiones, comités y demás órganos auxiliares;

XII. Elaborar las actas de sesiones del Consejo Directivo e integrar sus anexos, de conformidad con la información presentada por las unidades administrativas del MIAA;

XIII. Verificar que los acuerdos del Consejo Directivo, comisiones y demás órganos auxiliares reúnan los requisitos para su validez, ello con base en la información y dictámenes de viabilidad que al efecto le proporcionen las unidades administrativas del MIAA;

XIV. Asesorar a las personas titulares de las unidades administrativas para la elaboración de las actas de las sesiones de las comisiones y demás órganos auxiliares;

XV. Coordinar un sistema de seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo, el cual podrá organizarse a través de medios electrónicos;

XVI. Organizar los archivos del Consejo Directivo teniendo su resguardo;
XVII. Fungir como enlace y vinculación entre las personas integrantes del Consejo Directivo con la Dirección General y sus unidades administrativas en aquellos asuntos que sean competencia de dicho órgano colegiado;
XVIII. Conducir y supervisar la asesoría jurídica que se otorgue al Consejo Directivo, así como a las personas integrantes de dicho órgano colegiado que intervengan en las comisiones y demás órganos auxiliares;
XIX. Asesorar jurídicamente a las personas integrantes del Consejo Directivo en aquellos asuntos que se le encomiende;
XX. Auxiliar y asistir a la persona que funja como Presidenta del Consejo Directivo, en el despacho de los asuntos de su competencia;
XXI. Expedir copias certificadas de la documentación que esté bajo su resguardo con motivo del ejercicio de sus funciones;
XXII. Certificar copias de los acuerdos, así como de las actas del Consejo Directivo y de cualquier otro documento relacionado con la celebración de dichas sesiones;
XXIII. Delegar en las personas a su cargo cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, conforme a las disposiciones aplicables, no se puedan delegar; y
XXIV. Las demás que le otorguen el Consejo Directivo, el presente Reglamento, el Reglamento Interior y demás disposiciones normativas.
La persona titular de la Prosecretaría, así como las personas a su cargo tendrán las facultades que al efecto señale el Reglamento Interior para el efectivo cumplimiento de las atribuciones señaladas en el presente artículo.

Artículo 47. Atribuciones de la Unidad de Transparencia y Datos Personales
La Unidad de Transparencia y Datos Personales tiene las atribuciones siguientes:
I. Fungir como titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del MIAA contando para tales efectos, con las funciones que las leyes aplicables en la materia le atribuyan;
II. Atender, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, contando con todas las facultades necesarias en nombre del MIAA, para el seguimiento y atención de los expedientes correspondientes hasta su conclusión en su instancia administrativa y, en su caso, hasta la instancia jurisdiccional;
III. Solicitar, supervisar, verificar y capacitar a las distintas áreas del MIAA para que elaboren y carguen en los portales de transparencia y página web, la información pública que debe ser publicada de oficio, en los términos de las normas jurídicas aplicables en la materia;
IV. Solicitar a las áreas poseedoras de la información den respuesta a lo solicitado, para estar en condiciones de dar contestación en forma oportuna a las solicitudes de información;
V. Recibir y atender las solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad presentadas por titulares de datos personales;

VI. Atender y subsanar todas las incidencias marcadas por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes entorno a las verificaciones realizadas al MIAA;
VII. Elaborar semestralmente el índice de expedientes clasificados como reservados, publicándolo en formato de datos abiertos al día siguiente de su elaboración, con el apoyo de las unidades administrativas del MIAA;
VIII. Elaborar los avisos de privacidad, de evaluaciones de impacto de protección de datos personales, del documento de seguridad en materia de datos personales, y cualquier otro instrumento útil para la protección de datos personales que se requiera de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la ley local de la materia;
IX. Elaborar el informe anual a que alude el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en general, vigilar el cumplimiento de las obligaciones que establece esa Ley, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la ley local de esa materia;
X. Instruir para mantener actualizada la página web y demás medios de distribución de la información del MIAA, de acuerdo con los lineamientos establecidos y disposiciones legales aplicables;
XI. Implementar mecanismos de transparencia proactiva en las diversas actividades del MIAA;
XII. Fomentar la cultura en materia de transparencia y rendición de cuentas en el MIAA;
XIII. Fungir como oficial de protección de datos personales;
XIV. Delegar en las personas a su cargo cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, conforme a las disposiciones aplicables, no se puedan delegar; y
XV. Las demás que le otorguen el Consejo Directivo, el presente Reglamento, el Reglamento Interior, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones normativas.
La persona titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales, así como las personas a su cargo tendrán las facultades que al efecto señale el Reglamento Interior para el efectivo cumplimiento de las atribuciones señaladas en el presente artículo.

Artículo 5. Facultades y atribuciones de la persona titular de la Dirección General del MIAA

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de MIAA, ejercer las facultades, atribuciones, funciones y obligaciones de su competencia de

conformidad con el Reglamento que crea al Organismo Público Descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

Artículo 6. Atribuciones y facultades comunes de las personas titulares de las unidades administrativas de la Dirección General

Las personas titulares de las unidades administrativas de la Dirección General tendrán en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes atribuciones y facultades comunes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de su unidad administrativa;

II. Elaborar para su propuesta y aprobación de la persona titular de la Dirección General, los planes y programas, manuales de complementación legal, operación, organización y procedimientos, así como los estándares e indicadores de gestión de calidad, trámite y servicios al público, que deberán implementar y aplicar en las áreas a su cargo;

III. Actuar como autoridad administrativa y fiscal para dar respuesta en el ámbito de su competencia a las peticiones, solicitudes e instancias realizadas por los particulares y otras autoridades;

IV. Presentar dentro del primer semestre de cada ejercicio fiscal ante la Comisión competente del Consejo Directivo, el proyecto de inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente;

V. Integrar y presentar a la persona titular de la Dirección General, los informes, propuestas y demás proyectos que éste les requiera;

VI. Colaborar con la Prosecretaría en la organización de las sesiones del Consejo Directivo, sus órganos auxiliares y Comités;

VII. Ejecutar los acuerdos, instrucciones y directrices aprobados por el Consejo Directivo, sus órganos auxiliares y Comités;

VIII. Acordar los asuntos relevantes, importantes o trascendentes a su cargo, con la persona titular de la Dirección General y proponer la solución a los mismos;

IX. Coordinar y supervisar las actividades y despacho de los asuntos que correspondan al personal de su adscripción;

X. Vigilar el ejercicio de las facultades o atribuciones y cumplimiento de obligaciones que conforme a las leyes, códigos, estatutos, reglamentos, manuales, acuerdos, decretos, circulares, comisiones u obligaciones que por delegación le corresponda al personal a su cargo;

XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de los que le sean delegados o le correspondan en suplencia por ausencia del Director General;

XII. Verificar el cumplimento de los contratos solicitados por su área, así como la recepción, el aseguramiento, protección, almacenamiento y custodia de sus existencias, tanto en términos físicos como jurídicos;

XIII. Proporcionar al Órgano Interno de Control la información requerida relativas a su área, cumplir las recomendaciones, observaciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los mismos y procurar evitar incurrir y reincidir en la conducta observada;

XIV. Presentar a la persona titular de la Dirección General un informe mensual de resultados de la operación;

XV. Proponer conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento, a la persona titular de la Dirección General para su validación, el Proyecto del Programa Anual de Obra e Inversión de acuerdo con su competencia;

XVI. Proponer a la persona titular de la Dirección General, la estructura orgánica de su unidad administrativa, que resulte necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;

XVII. Proporcionar en tiempo y forma la información que le sea solicitada en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas;

XVIII. Mantener actualizado el Portal de Acceso a la Información Pública en lo que le corresponda;

XIX. Proporcionar en tiempo y forma la información y documentación que le sea solicitada por la Dirección Jurídica, para la defensa legal y protección de los intereses del MIAA;

XX. Promover que el personal a su cargo cuente con programas permanentes para su formación integral y desarrollo de capacidades técnicas para la prestación de los Servicios Públicos de Agua;

XXI. Someter a la consideración de la persona titular de la Dirección General para su aprobación y suscripción, los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de su competencia;

XXII. Brindar la asesoría jurídica y el acompañamiento correspondiente, en asuntos de su competencia, a las unidades administrativas y al personal del MIAA que lo requiera, para el debido cumplimiento de sus funciones, facultades y atribuciones;

XXIII. Generar de manera mensual, la información relativa al Sistema de Indicadores, así como coordinar las acciones para la mejora del desempeño y calidad en de los Servicios Públicos de Agua;

XXIV. Ejercer aquellas atribuciones que expresamente le sean delegadas y por escrito por la persona titular de la Dirección General;

XXV. Expedir las certificaciones de las constancias y documentos de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia que no se encuentren reservados por ministerio de ley;

XXVI. Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo;

XXVII. Proponer a la persona titular de la Dirección General la designación, promoción o remoción del personal de su unidad administrativa;

XXVIII. Determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, para imponer multas, en relación con los derechos, y sus accesorios;
XXIX. Designar, cambiar de adscripción o radicación, comisionar, reasignar o trasladar, poner a disposición y demás acciones previstas en los ordenamientos aplicables, previo acuerdo con la Dirección General, a los servidores públicos que conforman las unidades administrativas a su cargo;

XXX. Participar en los comités que sean instaurados para el funcionamiento del MIAA y que estén relacionados con sus atribuciones;

XXXI. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento para la Prestación de los Servicios que estén relacionadas con sus atribuciones; y

XXXII. Las demás que le sean conferidas por el presente Reglamento, el Reglamento para la Prestación de los Servicios, manuales, lineamientos, acuerdos, circulares y demás normatividad aplicable, así como las que le delegue la persona titular de la Dirección General.

Artículo 7. Atribuciones y facultades de la Dirección Comercial

A la Dirección Comercial le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Proponer a la Dirección General las políticas de pago de los Servicios Públicos de Agua;

II. Proponer en forma conjunta con la Dirección de Planeación, a la Dirección General para su aprobación, los requisitos, procedimientos y plazos para que las Personas Usuarias contraten los Servicios Públicos de Agua, así como para la instalación o conexión de los Servicios Públicos de Agua;

III. Coadyuvar en la elaboración de la propuesta de anteproyecto de tarifas por la prestación de los Servicios Públicos de Agua;

IV. Autorizar el pago en parcialidades respecto de los Servicios Públicos de Agua;

V. Autorizar la reconsideración en caso de inconformidad de las Personas Usuarias, cuando así proceda conforme al dictamen técnico o resolución correspondiente, en términos de la normatividad aplicable;

VI. Proponer a la persona titular de la Dirección General, el desarrollo de tecnologías, así como las adecuaciones y modificaciones al sistema comercial del MIAA para mejorar la prestación de los Servicios Públicos de Agua;

VII. Determinar presuntivamente el consumo de agua potable en metros cúbicos en los términos previstos por el Reglamento para la Prestación de los Servicios;

VIII. Emitir a la Persona Usuaria el Estado de Cuenta que contenga la propuesta de declaración de consumo y de autodeterminación;

IX. Recabar la información de consumo de los aparatos medidores en los términos previstos por el Reglamento para la Prestación de los Servicios, demás ordenamientos legales y normativos;

X. Emitir los actos, resoluciones y acuerdos que ordenen las medidas de seguridad, suspensión o limitación de los Servicios Públicos de Agua o cualquier otra que resulte aplicable derivada del incumplimiento de las obligaciones de las Personas Usuarias, conforme a la normatividad aplicable;

XI. Emitir los actos, resoluciones y acuerdos que ordenen la conexión, reconexión o levantamiento de las medidas de seguridad de los Servicios Públicos de Agua o cualquier otra que resulte aplicable, conforme a la normatividad aplicable;

XII. Notificar los actos de autoridad que emita;

XIII. Solicitar el uso de la fuerza pública en los casos que estime necesario en la ejecución de sus actos;

XIV. Dar a conocer a las Personas Usuarias, los hechos u omisiones conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, y hacer constar dichos hechos u omisiones en actas circunstanciadas;

XV. Vigilar el cumplimiento de los niveles de recaudación y cobranza;

XVI. Administrar y controlar el Padrón de Personas Usuarias;

XVII. Atender y resolver las solicitudes de las Personas Usuarias relacionadas con la prestación de los Servicios Públicos de Agua, atención a las Personas Usuarias,

Padrón de las Personas Usuarias, emisión y reparto de Estados de Cuenta, cobranza y lectura de medidores;
XVIII. Recibir, autorizar, y supervisar las solicitudes de aplicación del Fondo de Apoyo Social a la ciudadanía y llevar el control de los montos ejercidos;
XIX. Gestionar y dirigir las acciones de mejora para el manejo de las relaciones con las Personas Usuarias y el despliegue de los trámites y servicios que son incorporados a los Centros de Atención a las Personas Usuarias;
XX. Establecer las políticas de administración para la definición del grupo de cuentas de las grandes Personas Usuarias y desarrollar estrategias de control, asistencia, gestión y seguimiento a dichas cuentas para el eficaz cobro de contribuciones, productos y multas derivadas de la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XXI. Llevar a cabo las acciones que promuevan el cumplimiento voluntario, espontáneo y oportuno de las obligaciones a cargo de las Personas Usuarias;
XXII. Ejercer las acciones de determinación y cobro coactivo de créditos fiscales y sus accesorios a las Personas Usuarias morosas y responsables solidarios;
XXIII. Nombrar y designar, a los verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal adscrito a esta Dirección; y
XXIV. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica del Procedimiento Administrativo de Ejecución, notificaciones, embargo precautorio y demás actuaciones y diligencias administrativas, en términos de las disposiciones fiscales municipales y estatales aplicables.

Artículo 8. Atribuciones y facultades de la Dirección Operativa
A la Dirección Operativa le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:
I. Elaborar y presentar para su aprobación a la Dirección General los programas y actividades encaminadas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de aguas residuales y calidad del agua para uso y consumo humano, así como con los límites máximos permisibles de descarga de aguas residuales;
II. Presentar para aprobación de la persona titular de la Dirección General los manuales que contengan las especificaciones técnicas para la eficiente prestación de los Servicios Públicos de Agua en coordinación con la Dirección de Planeación;
III. Controlar y supervisar el consumo de energía eléctrica y proponer a la persona titular de la Dirección General para su autorización los programas de ahorro de energía eléctrica y llevar a cabo su ejecución;
IV. Presentar a la Dirección General los programas para la atención de necesidades de los Servicios Públicos de Agua en las zonas urbanas y rurales;
V. Coordinar las acciones de vinculación con relación a la prestación de los Servicios Públicos de Agua en las zonas urbanas y rurales del Municipio;

VI. Operar, mantener en condiciones operables y rehabilitar la infraestructura hidráulica para garantizar la prestación de los Servicios Públicos de Agua y el cuidado del agua;
VII. Elaborar los programas anuales de mantenimiento preventivo y de rehabilitación de la infraestructura hidráulica;
VIII. Dictaminar mediante análisis, la calidad de las aguas residuales tratadas que en función de sus características sean susceptibles de uso;
IX. Ordenar y ejecutar las órdenes de visita domiciliaria a las Personas Usuarias que realicen descargas de aguas residuales no domésticas al alcantarillado municipal, emitidas con motivo del ejercicio de facultades de comprobación; levantar las actas circunstanciadas de hechos; emitir los dictámenes técnicos derivados de los resultados de laboratorio, así como turnar a la Dirección Jurídica para imponer las sanciones correspondientes a las infracciones a los ordenamientos jurídicos aplicables a dicha materia de las omisiones conocidas para su resolución;
X. Ejecutar los actos, resoluciones y acuerdos que ordenen las medidas de seguridad, conexión, reconexión, suspensión o limitación de los Servicios Públicos de Agua o cualquier otra que resulte aplicable, que determine la Dirección Comercial;
XI. Autorizar y ejecutar la suspensión general del suministro y distribución de agua potable prestado mediante los pozos o la planta potabilizadora pertenecientes al MIAA, cuando implique algún riesgo a la salud;
XII. Instituir y mantener actualizado el Padrón de Personas Usuarias de descargas de aguas residuales no domésticas y expedir el registro correspondiente;
XIII. Monitorear la calidad del agua potable y las descargas de aguas residuales no domésticas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, normas oficiales, programas y manuales;
XIV. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones, normas, políticas, programas y manuales relacionados con las descargas de aguas residuales de las Personas Usuarias;
XV. Coadyuvar con la Dirección de Planeación en los proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica para la mejora de los Servicios Públicos de Agua;
XVI. Coadyuvar con la Dirección de Planeación para mantener actualizado el catastro de la infraestructura para la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XVII. Garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los Servicios Públicos de Agua a la población, de acuerdo con la disponibilidad del recurso;
XVIII. Asegurar la desinfección del agua de acuerdo con la normatividad legal, normas oficiales vigentes, programas y manuales aplicables, así como el mantenimiento de los equipos dosificadores, así como la medición de cloro residual en la red;
XIX. Coordinar los trabajos para rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado, pozos, plantas de tratamiento de aguas residuales humedales, lagunas de oxidación y plantas de mejora de la calidad del agua;

XX. Elaborar con el apoyo de la Dirección de Planeación el dictamen técnico de suficiencia de los Servicios Públicos de Agua;
XXI. Llevar a cabo la instalación de los aparatos medidores que determine la Dirección Comercial;
XXII. Atender las solicitudes de inspecciones domiciliarias para la comprobación del funcionamiento de los aparatos medidores e instalaciones hidráulicas relacionadas con la prestación de los Servicios Públicos de Agua y detección de fugas que determine la Dirección Comercial;
XXIII. Comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en las redes de agua potable y alcantarillado en los Desarrollos de nueva creación y Subdivisiones para la incorporación a la infraestructura hidráulica;
XXIV. Emitir dictámenes respecto de la viabilidad o inviabilidad de los proyectos y obras que incidan en la prestación de los Servicios Públicos de Agua y en su caso comprobar su cumplimiento;
XXV. Emitir el informe mensual de las fuentes de abastecimiento sobre volúmenes de extracción, horas de operación y consumos de energía eléctrica por cada fuente de abastecimiento;
XXVI. Operar y mantener el correcto funcionamiento de las fuentes de abastecimiento, gestionando la adquisición y supervisando la correcta instalación de la instrumentación necesaria para el monitoreo y análisis de los datos;
XXVII. Proponer acciones y programas encaminados a la extracción y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua potable conforme la demanda de los Servicios Públicos de Agua;
XXVIII. Gestionar todo lo necesario para la contratación y trámites ante el prestador de los servicios de energía eléctrica de la infraestructura hidráulica;
XXIX. Llevar a cabo las acciones necesarias para que en las redes de alcantarillado en zonas de riesgo se garantice la no toxicidad o explosividad;
XXX. Realizar las declaraciones de las descargas que cuenten con permiso y gestionar recursos con los programas federales;
XXXI. Coadyuvar en la coordinación de las acciones tendientes a mejorar la calidad del agua descargada a cualquier cuerpo receptor de agua dentro del Municipio;
XXXII. Coordinar las actividades para corregir los flujos cruzados en redes de agua potable y alcantarillado;
XXXIII. Dictar las medidas cautelares y apercibimientos en materia de descarga de aguas residuales, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de los Servicios;
XXXIV. Supervisar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas relativas a fugas, bacheos y reparaciones de la red de agua potable y alcantarillado; y
XXXV. Elaborar los dictámenes técnicos de cumplimiento de factibilidad en los términos del Reglamento para la Prestación de los Servicios.

Artículo 9. Atribuciones y facultades de la Dirección de Planeación

A la Dirección de Planeación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Presentar para su aprobación a la Dirección General los planes, programas y actividades encaminadas al cumplimiento de la planeación de infraestructura hidráulica y en materia hídrica;

II. Coordinar con las demás unidades administrativas del MIAA, la elaboración del Proyecto Estratégico de Desarrollo o Programa Hídrico Municipal;

III. Coordinar, participar y dar seguimiento a la correcta ejecución del Proyecto Estratégico de Desarrollo o Programa Hídrico Municipal y los planes o programas derivados del mismo;

IV. Presentar en coordinación con la Dirección Operativa, para aprobación de la persona titular de la Dirección General las fichas de especificaciones técnicas que obedecen a particularidades del municipio para la eficiente prestación de los Servicios Públicos de Agua;

V. Proponer a la persona titular de la Dirección General la concertación de convenios con los particulares, entidades públicas y organismos internacionales con el objetivo de lograr una participación colaborativa en materia hídrica;

VI. Detectar y proponer a la persona titular de la Dirección General los bienes inmuebles que cumplan con las especificaciones o requerimientos de los estudios preliminares para mejorar los Servicios Públicos de Agua;

VII. Tramitar y resolver las solicitudes para otorgamiento de factibilidad de los Servicios Públicos de Agua, conforme la disponibilidad hídrica, capacidad de la infraestructura hidráulica, el Dictamen Técnico de Suficiencia de los Servicios Públicos de Agua emitido por la Dirección Operativa y realizar el cálculo para el pago de los derechos correspondientes a la conexión de agua potable, conexión al saneamiento y de extracción de agua subterránea;

VIII. Planear e integrar el Programa Anual de Obra Pública, con criterios de sostenibilidad del recurso hídrico, a través de objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo;

IX. Presentar a la persona titular de la Dirección General el Programa Anual de Obra Pública en los términos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento y gestionar fuentes de financiamiento para su ejecución;

X. Presentar a la persona titular de la Dirección General para su suscripción, los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en materia de obra pública y servicios relacionados;

XI. Coordinar las acciones necesarias para atender las solicitudes de pago por afectaciones de predios e indemnizaciones por expropiación o compra; celebración de contratos de comodato, usufructo, arrendamiento o convenios de colaboración con particulares y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, relativos a la prestación de los Servicios Públicos de Agua;

XII. Gestionar la aprobación, ejecución y comprobación de los recursos conforme a las diversas fuentes de financiamiento para infraestructura hidráulica;
XIII. Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones a cargo del MIAA conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y Ley Federal de Derechos;
XIV. Gestionar la autorización de las instancias gubernamentales y titulares de la propiedad de los bienes inmuebles y derechos para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativos a la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XV. Procesar y digitalizar en coordinación con la Dirección Operativa, la información para la elaboración y actualización del catastro de la infraestructura hidráulica;
XVI. Resguardar y mantener vigentes los títulos de concesión y asignación otorgados por la Comisión Nacional del Agua y aquellos que sean transmitidos por los desarrolladores inmobiliarios requeridos por las factibilidades que el MIAA otorga a éstos;
XVII. Diseñar y proponer proyectos estratégicos y de innovación para la mejora continua en la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XVIII. Diseñar y coordinar la implementación de los proyectos de sectorización, para la mejora de la prestación los Servicios Públicos de Agua;
XIX. Apoyar a la Dirección Operativa con balances, análisis hidráulicos y estrategias de delimitación de la red hidráulica para la optimización de la operación o en casos de contingencias;
XX. Planear y proponer la nueva infraestructura de agua necesaria del sistema de distribución de agua potable, así como su instrumentación tecnológica de medición y monitoreo continuo;
XXI. Diseñar y ejecutar la implementación de válvulas de control automático de la red de agua potable, así como llevar a cabo su administración y mantenimiento;
XXII. Proponer y coordinar la implementación del equipamiento de macro y micromedición remota para la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XXIII. Diseñar e implementar en coordinación con la Subdirección de Tecnologías de la Información, la infraestructura de comunicación para operar y monitorear los equipos de medición remota de caudales;
XXIV. Apoyar a las áreas técnicas para realizar el equipamiento del monitoreo remoto de caudales en puntos estratégicos tales como redes de agua potable y alcantarillado, descargas sanitarias y plantas de tratamiento;
XXV. Administrar el Sistema de Información Geográfica del MIAA, así como llevar a cabo análisis espaciales y geoprocesamientos continuos para proporcionar una representación clara de la información;
XXVI. Apoyar a las unidades administrativas mediante la elaboración de planos de infraestructura existente y mapas de calor para fines de planeación, publicaciones técnicas, actividades operativas y comunicación social;

XXVII. Coadyuvar con la Dirección Operativa en la supervisión, administración y mejora del sistema de telemetría;
XXVIII. Impulsar la mejora continua del MIAA través del uso y difusión interna de estadísticas y análisis avanzado de datos, empleando los registros de información relacionados con la operación de la infraestructura hidráulica;
XXIX. Desarrollar e implementar tableros de visualización inteligente que proporcionen información actualizada sobre los procesos de los sistemas de los Servicios Públicos de Agua, facilitando su gestión, monitoreo y toma informada de decisiones;
XXX. Elaboración en coordinación con la Dirección Operativa de los dictámenes técnicos de cumplimiento de factibilidad en los términos del Reglamento para la Prestación de los Servicios;
XXXI. Expedir las anuencias de los Servicios Públicos de Agua solicitadas por los interesados para los trámites donde así se requiera;
XXXII. Dar asistencia técnica y validar los proyectos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativas a los Servicios Públicos de Agua para ser ejecutadas por terceros en cumplimiento a la factibilidad autorizada;
XXXIII. Elaborar las tarjetas de precios unitarios y costos, así como revisar los presupuestos presentados y los términos de referencia para el cumplimiento del objeto del MIAA;
XXXIV. Coadyuvar con la Dirección Operativa en los proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica para la mejora de los Servicios Públicos de Agua;
XXXV. La elaboración de proyectos, presupuestos, así como la elaboración de los expedientes técnicos y expedientes unitarios, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que permitan atender y mejorar la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
XXXVI. Gestionar ante la Dirección Finanzas la aprobación de suficiencia presupuestal, para su posterior ejercicio mediante licitación pública a través de las modalidades que la normatividad en materia federal
y estatal señale, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas;
XXXVII. La elaboración de los contratos y convenios correspondientes en materia de obras públicas y servicios relacionados;
XXXVIII. La supervisión hasta su correspondiente finiquito de las acciones aprobadas y contratadas;
XXXIX. Coordinar la integración de los expedientes unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el archivo en el que se resguarden estos, facilitando la debida comprobación de los recursos ejercidos en dicha materia ante los diversos entes fiscalizadores federales, estatales y municipales; y
XL. Atender y dar el seguimiento correspondiente a las auditorias que los diversos entes fiscalizadores federales, estatales y municipales realicen en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Artículo 10. Atribuciones y facultades de la Dirección de Finanzas

A la Dirección de Finanzas le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Asesorar a la Dirección General en el análisis y evaluación técnica, financiera y administrativa del MIAA;

II. Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos conforme al Proyecto Estratégico de Desarrollo del MIAA;

III. Coordinar el proceso de revisión al MIAA por parte de las Calificadoras de Calidad Crediticia;

IV. Proponer las modificaciones presupuestarias ante la Dirección General para su aprobación por parte del Consejo Directivo;

V. Participar como Secretario Ejecutivo dentro del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del MIAA;

VI. Preparar los análisis y proyecciones financieras con base en los estados financieros elaborados por la Dirección de Administración del MIAA;

VII. Llevar a cabo el control presupuestal de MIAA, autorizar la suficiencia presupuestal de las propuestas de contratación y modificaciones de personal contratado bajo cualquier modalidad, así como de la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, obra pública y servicios relacionados, así como de cualquier otro concepto que implique ejercicio del gasto;

VIII. Generar información de indicadores presupuestales y financieros, así como realizar las acciones para la mejora del desempeño del ejercicio del ingreso y del gasto;

IX. Evaluar, en conjunto con las unidades administrativas del MIAA, el esquema tarifario de los Servicios Públicos de Agua y en su caso proponer un nuevo esquema tarifario, para someterlo a consideración de la Dirección General;

X. Coordinar la integración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlos a consideración de la Dirección General dentro del primer semestre del ejercicio fiscal;

XI. Planificar, organizar, coordinar, integrar, monitorear y dar seguimiento a los planes y programas, acciones, actividades de gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del MIAA;

XII. Proponer, diseñar, programar y realizar la implementación de herramientas de gestión que permitan llevar a cabo la medición, seguimiento y monitoreo de la gestión institucional a través de un sistema de información estadístico;

XIII. Diseñar, generar, actualizar y mejorar un Cuadro de Mando Institucional, con indicadores para control del cumplimiento de los objetivos del Proyecto Estratégico;

XIV. Coordinar los trabajos interinstitucionales locales, nacionales o internacionales que se relacionen con el tema del agua de acuerdo con los objetivos de MIAA;

XV. Planificar, analizar, evaluar e identificar áreas de oportunidad de los procesos, actividades, indicadores, áreas administrativas y resultados de MIAA, que

significuen mejoras en la operación y eficiencia, así como el logro de los objetivos estratégicos de MIAA;
XVI. Diseñar, generar, analizar y elaborar reportes de información del monitoreo y evaluación realizada de las acciones, actividades, planes y programas de trabajo de manera mensual al Consejo Directivo, Dirección General o las unidades administrativas que lo requieran;
XVII. Diseñar, capturar, programar, elaborar reportes de información estadístico e indicadores de manera mensual al Consejo Directivo, Dirección General o las unidades administrativas que lo requieran;
XVIII. Elaborar el informe mensual, trimestral y anual del MIAA, así como el correspondiente para el Informe de Gobierno Municipal;
XIX. Implementar acciones para el efectivo ejercicio del presupuesto autorizado; y
XX. Participar con la Dirección de Planeación en la gestión de recursos adicionales para el MIAA.

Artículo 11. Atribuciones y facultades de la Dirección de Administración
A la Dirección de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Proporcionar al MIAA de los recursos humanos, materiales y servicios de apoyo que requiere para su funcionamiento;
II. Implementar procesos de selección y evaluación del personal de conformidad con los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo Directivo;
III. Procurar mantener actualizadas las descripciones de puesto, conforme a la estructura orgánica autorizada;
IV. Aplicar los recursos de conformidad con el presupuesto autorizado, la legislación y normatividad aplicable;
V. Proponer a la persona titular de la Dirección General, las políticas generales para la gestión de Capital Humano del MIAA, así como las demás que resulten necesarias;
VI. Vigilar y aplicar las normas que rigen en materia de capital humano, para regular permisos, licencias, tolerancias, vacaciones y exenciones a los trabajadores al servicio del MIAA;
VII. Suscribir conjuntamente con la persona titular de la Dirección General, los contratos que formalicen la relación laboral del MIAA con sus trabajadores, así como aprobar los proyectos de nombramientos que sean emitidos al personal de base y confianza del MIAA;
VIII. Integrar la documentación para la contratación que formalice la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, previa autorización de la persona titular de la Dirección General;
IX. Proponer a la persona titular de la Dirección General, las políticas conforme a las cuales deberán atenderse los requerimientos de personal, e intervenir en la

selección, contratación, nombramiento, ubicación y reubicación del personal, así como llevar el control y registro del mismo;
X. Proponer a la persona titular de la Dirección General, el tabulador de sueldos y salarios que se aplicarán en el MIAA, lo anterior de acuerdo con los incrementos autorizados anualmente;
XI. Dirigir las acciones de mantenimiento al equipo de transporte, de oficina y edificios para el adecuado funcionamiento de las áreas operativas;
XII. Proponer a la persona titular de la Dirección General de manera conjunta con la Dirección de Finanzas, el presupuesto anual de servicios personales, con base en la estructura orgánica, plantilla de personal, prestaciones, tabulador salarial, partidas presupuestales, políticas y reglamentación correspondiente al MIAA;
XIII. Implementar acciones para el efectivo ejercicio del presupuesto autorizado;
XIV. Registrar en cuentas del MIAA el recurso que se reciba por los ingresos autorizados conforme la Ley de Ingresos;
XV. Custodiar y procurar el flujo de efectivo entre las cuentas para cumplir con los compromisos de pago del MIAA, procurando que dichas cuentas generen rendimientos;
XVI. Efectuar los pagos derivados de las obligaciones del MIAA previa autorización conforme la normativa aplicable;
XVII. Llevar el sistema de Contabilidad Gubernamental del MIAA;
XVIII. Elaborar los estados financieros e informes contables obligatorios del MIAA;
XIX. Presentar oportunamente a las autoridades hacendarias, las declaraciones por concepto de contribuciones de las que sea sujeto el MIAA como contribuyente o retenedor;
XX. Aplicar las normas de control y registro de los bienes muebles e inmuebles del MIAA;
XXI. Administrar el almacén del MIAA;
XXII. Procurar el cumplimiento de las normas oficiales en materia de seguridad e higiene en el trabajo;
XXIII. Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas para la gestión del capital humano y emitir recomendaciones para su mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al respecto;
XXIV. Desarrollar los procedimientos de contratación e intervenir en la celebración de los contratos de arrendamiento, adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines del MIAA;
XXV. Validar los nuevos ingresos de personal al MIAA, conforme a la disponibilidad presupuestal y autorización que al efecto emita la Dirección General;
XXVI. Elaborar la nómina de los servidores públicos adscritos al MIAA para su respectivo pago;
XXVII. Realizar los ajustes y actualizaciones de la estructura orgánica del MIAA, previa autorización del Consejo Directivo, con base en el presupuesto de egresos autorizado;

XXVIII. Dar seguimiento a los asuntos de su competencia que estén relacionados con los trabajadores sindicalizados;
XXIX. Promover los principios y acciones tendientes al cumplimiento de la normatividad en materia de control interno;
XXX. Coadyuvar con el Órgano Interno de Control en la supervisión de la aplicación de Control Interno en el MIAA;
XXXI. Verificar al interior de la Dirección de Administración la eficacia de los procesos y procedimientos de sus áreas de adscripción;
XXXII. Participar en las acciones de implementación de los componentes en materia de control interno que ordene la normativa aplicable;
XXXIII. Participar en acciones en materia de integridad, valores éticos y normas de conducta;
XXXIV. Procurar el cumplimiento voluntario a través de las técnicas alternativas de resolución de conflictos de las obligaciones contraídas por los proveedores de bienes o servicios que suscriban contratos o pedidos con el MIAA; y
XXXV. Gestionar las acciones necesarias para la solventación de las observaciones de auditorías competencia de esta Dirección.

Artículo 12. Atribuciones y facultades de la Dirección Jurídica
A la Dirección Jurídica le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Auxiliar y asistir jurídicamente a la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo cuando ésta así se lo encomiende;
II. Auxiliar y asistir jurídicamente a la persona titular de la Dirección General en los asuntos de su competencia;
III. Representar legalmente a la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo, de la Dirección General y de las unidades administrativas del MIAA, en todos los procedimientos o procesos administrativos y jurisdiccionales en los que sean parte o intervengan con cualquier otro carácter, ante los tribunales administrativos, juzgados civiles, penales, laborales y de cualquier otra materia y en general ante cualquier organismo que ejecute tareas materialmente jurisdiccionales;
IV. Representar legalmente al MIAA en los juicios y procedimientos de cualquier orden que se ventilen ante autoridades judiciales, administrativas y órganos autónomos, locales y federales en que tenga interés o sea parte;
V. Interponer juicios de amparo, en los cuales podrá realizar promociones, asistir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos, desistirse y promover los incidentes y recursos procedentes e intervenir como tercero interesado y, en general ejecutar todos los actos procesales relacionados con dicha materia;
VI. Fungir como órgano de consulta, asesoría jurídica y acompañamiento de las unidades administrativas y servidores públicos del MIAA, en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades;

VII. Ejercer las facultades de comprobación de cumplimiento de obligaciones a cargo de las Personas Usuarias de los Servicios Públicos de Agua por sí, o conjuntamente con las unidades administrativas del MIAA, conforme lo previsto en el Reglamento para la Prestación de los Servicios;
VIII. Solicitar información a las unidades administrativas del MIAA, así como a otras autoridades administrativas, judiciales y órganos autónomos, locales y federales para el cumplimiento de sus atribuciones;
IX. Coordinar las acciones necesarias para recabar la información que corresponda a las unidades administrativas para rendir información, informes previos y justificados, contestar demandas, ofrecer y exhibir pruebas, comparecer a audiencias, así como para el ejercicio de acciones, ampliación de demandas e interposición de recursos e incidentes en defensa de los intereses del MIAA;
X. Coordinar las acciones necesarias para que las unidades administrativas acaten las órdenes de las autoridades administrativas, judiciales y órganos autónomos, locales y federales y acrediten su cumplimiento;
XI. Expedir y ejecutar el requerimiento de pago a las instituciones de fianzas por pólizas otorgadas a favor del MIAA, y aquellas que sean otorgadas ante las autoridades judiciales, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En su oportunidad, solicitar el remate de valores propiedad de afianzadoras para hacer efectiva la póliza o garantía requerida;
XII. Establecer e implementar lineamientos o criterios en materia jurídica que deben observar las unidades administrativas del MIAA, tendientes al mejor proveer de los procedimientos jurídico–administrativos, con el objeto de que se ajusten a la normativa vigente y proponer, en su caso, las modificaciones y adecuaciones a los mismos;
XIII. Proponer a los titulares de las unidades administrativas los programas de capacitación legal o técnico–jurídico del personal directivo y operativo de éstas y coordinar su ejecución;
XIV. Asistir jurídicamente a las unidades administrativas competentes, en el trámite de afectación, indemnización o pago de bienes inmuebles de los particulares para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica;
XV. Validar y elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que MIAA sea parte, juntamente con las unidades administrativas que resulten competentes según la materia de que se trate, sin la cual no podrán someterse a consideración de la persona titular de la Dirección General;
XVI. Llevar un registro de control respecto de los actos jurídicos referidos en la fracción anterior, con los datos necesarios que permitan su plena identificación;
XVII. Asesorar, capacitar, atender, conciliar y dar seguimiento a los asuntos y juicios en materia laboral en los que MIAA sea parte;
XVIII. Presentar denuncias, querellas y declaratorias de perjuicio, ante la autoridad competente cuando se afecten los intereses, bienes o derechos del MIAA;
XIX. Admitir, tramitar y resolver los medios de defensa interpuestos por las Personas Usuarias en contra de los actos y resoluciones emitidos por las autoridades del MIAA,

así como intervenir en las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
XX. Ejercer las acciones legales tendientes a obtener certeza jurídica respecto de la posesión y propiedad de los bienes inmuebles del MIAA;
XXI. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento iniciado para ejercer las facultades de comprobación; las que impongan sanciones, obligaciones o determinen créditos fiscales, actualizaciones, accesorios y gastos de cobranza; así como ordenar las medidas de seguridad previstas en el Reglamento para la Prestación de los Servicios;
XXII. Resolver las solicitudes de declaración de prescripción de créditos fiscales y de caducidad de facultades de la autoridad que se presenten respecto de los actos competencia del MIAA;
XXIII. Ordenar y sustanciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, para hacer efectivos: los créditos fiscales a favor del MIAA derivados de autorizaciones de factibilidades a cargo de las Personas Usuarias, sujetos pasivos, proveedores, responsables solidarios, terceros y demás obligados, el importe de los cheques presentados en tiempo y no pagados y de las indemnizaciones correspondientes, las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, así como proceder a la ampliación del embargo cuando estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente;
XXIV. Resolver la solicitud de autorización de pago en parcialidades de los derechos que resulten de las factibilidades de los Servicios Públicos de Agua y en caso de incumplimiento, revocar dicha autorización y requerir la totalidad del crédito fiscal en una sola exhibición;
XXV. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica del Procedimiento Administrativo de Ejecución, notificaciones, embargo precautorio y demás actuaciones y diligencias administrativas, en términos de las disposiciones legales aplicables;
XXVI. Elaborar o validar en su caso, los convenios de coordinación y colaboración con autoridades federales, locales o municipales, con los particulares y organismos internacionales para el cumplimiento del objeto y fines del MIAA;
XXVII. Generar planes, programas, estrategias y actividades de Seguridad y Administración de Riesgos tanto para el personal del MIAA como de las instalaciones del MIAA e infraestructura hidráulica;
XXVIII. Ordenar y realizar la notificación de actos y resoluciones que deriven del ejercicio de sus atribuciones, en términos de las disposiciones aplicables;
XXIX. Proponer al Director General para su autorización la normatividad y criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones administrativas y fiscales en lo que se refiera a la función del MIAA;
XXX. Designar a las personas servidoras públicas para que comparezcan como delegados en los procedimientos o juicios que se ventilen ante las autoridades

judiciales, administrativas y organismos autónomos, municipales, estatales y federales;
XXXI. Representar los intereses del MIAA en los remates de bienes secuestrados, convocados por autoridad judicial o administrativa;
XXXII. Formular anteproyectos de reforma, derogación o abrogación de ordenamientos y normatividad aplicables en materia de los Servicios Públicos de Agua, y demás instrumentos jurídicos, así como revisar y validar los proyectos formulados por las unidades administrativas de la Dirección General;
XXXIII. Apoyar a la persona titular de la Dirección General y de las unidades administrativas para la resolución de las consultas sobre la interpretación de los reglamentos y manuales que rigen las actuaciones del MIAA;
XXXIV. Vigilar permanentemente que los actos o resoluciones de las unidades administrativas se realicen estrictamente apegados a derecho;
XXXV. Proporcionar orientación y asistencia técnico jurídica a las unidades administrativas de la Dirección General en materia de quejas y sugerencias que formulen las Personas Usuarias; y
XXXVI. Presidir el Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como tramitar ante el Director General la designación de su suplente.

Artículo 13. Atribuciones y facultades de la Dirección de Enlace Comunitario
A la Dirección de Enlace Comunitario le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Vincular y fomentar la participación de la comunidad en los asuntos relacionados con los Servicios Públicos de Agua y proveer los mecanismos para que los reportes relacionados con la prestación de los Servicios Públicos de Agua sean atendidos de manera oportuna y eficaz;
II. Articular con las unidades administrativas adscritas a la Dirección General las acciones necesarias para asegurar la atención de las solicitudes, denuncias, reportes y quejas recibidas;
III. Proponer a la Dirección General los programas de trabajo, líneas estratégicas y mecanismos de seguimiento para la atención oportuna de las solicitudes, denuncias, reportes y quejas de la ciudadanía;
IV. Fomentar la participación de los diferentes sectores en las propuestas de mejora en la atención y calidad en los Servicios Públicos de Agua;
V. Generar los conductos de comunicación asertiva y enlace con la sociedad para escuchar, entender y atender sus necesidades y propuestas en la prestación de los Servicios Públicos de Agua;
VI. Diseñar los esquemas de participación social para la implementación, supervisión y evaluación de los proyectos y acciones con la comunidad;
VII. Dirigir, vigilar y controlar las actividades del personal a su cargo para el cumplimiento en la atención de los reportes de la comunidad; y

VIII. Fungir como unidad de atención y resolución de controversias entre las Personas Usuarias y autoridades del MIAA.

Artículo 14. Atribuciones y facultades de la Subdirección de Comunicación Social
A la Subdirección de Comunicación Social le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Proporcionar información clara, precisa y actualizada sobre las políticas, programas, actividades y logros del MIAA;
II. Establecer vínculos estratégicos y canales de comunicación con las diferentes instancias de gobierno, así como con organizaciones sociales, empresas de la iniciativa privada y medios de comunicación para la reproducción de mensajes en materia de uso eficiente de los Servicios Públicos de Agua, planes, obras, programas, resultados y cualquier otro inherente al MIAA;
III. Analizar y utilizar los resultados de los estudios de mercado aplicados a las Personas Usuarias respecto a la atención y prestación de los Servicios Públicos de Agua que recibe, para identificar las necesidades y expectativas del público objetivo, a fin de implementar las acciones necesarias para la mejora continua en la comunicación;
IV. Mantener informados a las Personas Usuarias respecto de la misión, visión y objetivos del MIAA, así como en relación a temas de conservación del agua, la gestión sostenible de recursos hídricos, la mitigación de impactos ambientales y las acciones que se están emprendiendo para lograrlo;
V. Validar y supervisar los mensajes que se realizan con respecto a la prestación, uso y pago de los Servicios Públicos de Agua;
VI. Promover entre los particulares, los grupos sociales y las instancias gubernamentales, la participación activa en las acciones que se orienten a la calidad de los Servicios Públicos de Agua, así como difundir la cultura de uso racional del agua mediante campañas de sensibilización, eventos, publicaciones y colaboraciones con medios de comunicación;
VII. Promover entre los particulares, los grupos sociales y las instancias gubernamentales mediante la difusión, las acciones que se orienten a la calidad de los Servicios Públicos de Agua y fomento de la cultura del agua;
VIII. Promover la imagen institucional, las relaciones públicas entre la ciudadanía y el MIAA fomentando la respuesta oportuna a sus comentarios, peticiones, quejas u observaciones respecto a los Servicios Públicos de Agua;
IX. Proponer el Programa Anual de Comunicación Social a la persona titular de la Dirección General y a la Comisión correspondiente para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Comunicación Social, así como toda función que dicha ley le confiere como unidad administradora;
X. Diseñar la Estrategia de Comunicación Social para aprobación de la persona titular de la Dirección General para su ejecución, de conformidad con lo previsto

en la Ley General de Comunicación Social, así como toda función que dicha ley le confiere como unidad administradora;
XI. Dar imagen y presencia a los informes que deba rendir el Consejo Directivo al H. Ayuntamiento y demás que le sean solicitados por la Dirección General o el Consejo Directivo;
XII. Proponer, evaluar y monitorear las políticas, programas y acciones en materia de cultura del agua; y
XIII. Mantener y fortalecer la imagen del MIAA, destacando sus logros, valores, compromisos con la sostenibilidad, responsabilidad social y cumplimiento de estándares éticos y de calidad en todas sus operaciones.

Artículo 15. Atribuciones y facultades de la Subdirección de Tecnologías de la Información
A la Subdirección de Tecnologías de la Información le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Ejercer las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento, desarrollo, implementación y mantenimiento del Hardware, Software, Bases de Datos y Redes informáticas que utiliza el MIAA, así como administrar los programas informáticos autorizados para la operación;
II. Asegurar la integridad, custodia, resguardo y confidencialidad de la información generada por el MIAA en medios electrónicos;
III. Proponer a las unidades administrativas del MIAA, la planeación del desarrollo y la innovación tecnológica que facilite la organización, operación y desempeño de sus actividades, asegurando la confidencialidad e integridad de la información;
IV. Elaborar las requisiciones para la adquisición y arrendamiento de Hardware y Software, así como la contratación de servicios relacionados que sean necesarios para el MIAA;
V. Proponer e implementar las políticas, acciones y procedimientos que garanticen la seguridad, confidencialidad y buen uso de las Redes informáticas, Software y Hardware, así como de la información generada y reproducida en dichos medios;
VI. Dar asesoría, capacitación y asistencia respecto del uso del hardware, software, redes informáticas y bases de datos que sean requeridas por el MIAA; y
VII. Crear, administrar y supervisar el uso del correo institucional y demás medios digitales de distribución de la información y servicios del MIAA.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
DIRECTOR/A GENERAL DEL MIAA	DGP-MIA-MIA-MIA-1
DIRECTOR/A COMERCIAL	DGP-MIA-MIA-DCO-1

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS	DGP-MIA-DCO-JAC-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EMISIÓN DE CUENTAS	DGP-MIA-DCO-JEC-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLICACIONES	DGP-MIA-DCO-JCO-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	DGP-MIA-DCO-JAP-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	DGP-MIA-DCO-JNC-1
DIRECTOR/A OPERATIVA	DGP-MIA-MIA-DOP-1
SUBDIRECTOR/A DE DISTRITOS	DGP-MIA-DOP-SDI-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 1	DGP-MIA-SDI-JD1-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 2	DGP-MIA-SDI-JD2-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 3	DGP-MIA-SDI-JD3-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 4	DGP-MIA-SDI-JD4-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 5	DGP-MIA-SDI-JD5-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN, INSPECCIÓN, SUSPENCI	DGP-MIA-SDI-JMI-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUDALES Y DIGITALIZACIÓN DE REDES	DGP-MIA-SDI-JMR-1
SUBDIRECTOR/A DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	DGP-MIA-DOP-SDF-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MANTENIEMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO	DGP-MIA-SDF-JME-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE TELEMETRÍA	DGP-MIA-SDF-JTE-1
SUBDIRECTOR/A DE ALCANTARILLADO	DGP-MIA-DOP-SDF-1
SUBDIRECTOR/A DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	DGP-MIA-SDS-SDS-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	DGP-MIA-SDS-JAP-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES	DGP-MIA-SDS-JAR-1
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN	DGP-MIA-DPL-DPL-1
SUBDIRECTOR/A DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	DGP-MIA-DPL-SDN-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EXPLORACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS POZOS	DGP-MIA-SDN-JEC-1

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	DGP-MIA-SDN-JGE-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE ALAMACENAMIENTO	DGP-MIA-SDN-JPA-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE HIDROLOGÍA SUPERFICIAL URBANA Y REDES DE ALCANTARILLADO	DGP-MIA-SDN-JHS-1
SUBDIRECCTOR/A DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	DGP-MIA-DPL-SDT-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SECTORIZACIÓN Y MODELACIÓN E REDES	DGP-MIA-SDT-JSM-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN REMOTA	DGP-MIA-SDT-JMM-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DIGITALIZACIÓN	DGP-MIA-SDT-JSI-1
SUBDIRECTOR/A DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	DGP-MIA-DPL-SDP-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ELABORACION DE PROYECTOS	DGP-MIA-SDP-JEP-1
JEFE/A DE JEFATURA DE LICITACIONES	DGP-MIA-SDP-JLI-1
JEFE/A DE JEFATURA DE CONSTRUCCION	DGP-MIA-SDP-JCO-1
JEFE/A DE JEFATURA DE FACTIBILIDADES	DGP-MIA-SDP-JFA-1
DIRECTOR/A DE FINANZAS	DGP-MIA-DFI-DFI-1
SUDDIRECTOR/A DE PLANEACIÓN FINANCIERA	DGP-MIA-DFI-SDP-1
SUBDIRECTOR/A DE GESTION DE RECURSOS	DGP-MIA-DFI-SDG-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES	DGP-MIA-DDG-JSI-1
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACION	DGP-MIA-DAD-DAD-1
SUBDIRECCTOR/A DE RECURSOS HUMANOS	DGP-MIA-DAD-SRH-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	DGP-MIA-DAD-JCH-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP-MIA-DAD-JSH-1
SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES	DGP-MIA-DAD-SRM-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	DGP-MIA-SRM-JAD-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	DGP-MIA-SRM-JSG-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	DGP-MIA-SRM-JCB-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	DGP-MIA-SRM-JAR-1

SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS FINANCIEROS	DGP-MIA-DAD-SRF-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EGRESOS	DGP-MIA-SRF-JEG-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS	DGP-MIA-SRF-JIN-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	DGP-MIA-SRF-JCO-1
DIRECCTOR/A JURÍDICO/A	DGP-MIA-DJU-DJU-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	DGP-MIA-DJU-JCP-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE REGULACION HIDRICA	DGP-MIA-DJU-JRH-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO, SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y PROYECTOS ESPECIALES	DGP-MIA-DJU-JCS-1
DIRECCTOR/A DE ENLACE COMUNITARIO	DGP-MIA-DEC-DEC-1
SUBDIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DGP-MIA-DEC-SCS-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑAS	DGP-MIA-SCS-JEC-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DGP-MIA-SCS-JAG-1
SUBDIRECTOR/A DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DGP-MIA-DEC-STI-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO	DGP-MIA-STI-JIS-1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	DGP-MIA-STI-JDT-1

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
DIRECTOR/A GENERAL DEL MIAA	VALLIN CONTRERAS JESUS

DIRECTOR/A COMERCIAL	ALCALA SANCHEZ ARMANDO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS	OLIVA COLUNGA JORGE ALEJANDRO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EMISIÓN DE CUENTAS	RINCON CASTORENA JESUS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLICACIONES	SANTOYO ZUÑIGA MARIELA DEL SOCORRO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	RODRIGUEZ LEAL ANA ITZEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	FRANCO JIMENEZ HECTOR
DIRECTOR/A OPERATIVA	REGALADO GONZALEZ MAURICIO
SUBDIRECTOR/A DE DISTRITOS	GARCIA DELGADO RAMIRO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 1	TORRES MARQUEZ SALATIEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 2	PEREZ DELGADO MAURO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 3	MARTINEZ MURILLO JUAN CARLOS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 4	ROMERO ORTEGA JOSE DE JESUS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO 5	HERNANDEZ ORTIZ JORGE ALBERTO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN, INSPECCIÓN, SUSPENCI	ARELLANO BAEZ MIGUEL ANGEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUDALES Y DIGITALIZACIÓN DE REDES	VELOZ MACIAS JORGE ENRIQUE
SUBDIRECTOR/A DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MANTENIEMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO	HERNANDEZ CARVAJAL LEONARDO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE TELEMETRÍA	BASTIDA VILCHIS GUADALUPE
SUBDIRECTOR/A DE ALCANTARILLADO	SERNA FAJARDO JOSE
SUBDIRECTOR/A DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	HERNANDEZ SANCHEZ JORGE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	VALDIVIA LOPEZ CLAUDIA ELENA

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES	CERVANTES PUGA JONATHAN
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN	BARRETERO HERNANDEZ ROBERTO
SUBDIRECTOR/A DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ROBERTO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EXPLORACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS POZOS	RUIZ HURTADO EDUARDO MIGUEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	JIMENEZ CORTES JOSE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE ALAMACENAMIENTO	DAVALOS ISAAC LAURA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE HIDROLOGÍA SUPERFICIAL URBANA Y REDES DE ALCANTARILLADO	ZARAGOZA CHAVEZ ROSA ISELA
SUBDIRECCTOR/A DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	GALLEGOS DE LIRA LUIS ARMANDO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SECTORIZACIÓN Y MODELACIÓN E REDES	FLORES TORRES ERIK ALEJANDRO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN REMOTA	GARCIA LOPEZ LEONCIO FRANCISCO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DIGITALIZACIÓN	LOPEZ VARGAS VICTOR MANUEL
SUBDIRECTOR/A DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	VELAZQUEZ HERNANDEZ JORGE LUIS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ELABORACION DE PROYECTOS	GUERRERO SOLORIO RODRIGO RAFAEL
JEFE/A DE JEFATURA DE LICITACIONES	HUERTA HERNANDEZ LUIS HUMBERTO
JEFE/A DE JEFATURA DE CONSTRUCCION	MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL
JEFE/A DE JEFATURA DE FACTIBILIDADES	ATILANO HERNANDEZ MARICELA
DIRECTOR/A DE FINANZAS	TAVARES DIAZ DE LEON ALEJANDRO JAVIER
SUDDIRECTOR/A DE PLANEACIÓN FINANCIERA	SANCHEZ PEREZ SERGIO ENRIQUE

SUBDIRECTOR/A DE GESTION DE RECURSOS	VELOZ ROMO LAURA ELENA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES	URIA ADAME JORGE ENRIQUE
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACION	NOVOA JIMENEZ MIRIAM ARLET
SUBDIRECCTOR/A DE RECURSOS HUMANOS	ORNELAS ALVAREZ GABRIELA SARAI
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	RAMIREZ GARCES VIRIDIANA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE	VALDIVIA CERVANTES LAURA GABRIELA
SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES	GONZALEZ DIAZ MARIANA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	PEDROZA SANCHEZ RODRIGO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	JIMENEZ DELFIN LINDA KRISTEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	HERNANDEZ TREJO OSCAR
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	HERNANDEZ JIMENEZ OMAR ALI
SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS FINANCIEROS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EGRESOS	ROSAS REYES LUIS ENRIQUE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS	ROMO CUELLAR YESENIA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	GOMEZ DE LA ROSA JORGE LUIS
DIRECCTOR/A JURÍDICO/A	ARENAS LOPEZ JUAN CARLOS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	PEREZ MEDINA JUAN MIGUEL
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE REGULACION HIDRICA	JIMENEZ VAZQUEZ ARMANDO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO, SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y PROYECTOS ESPECIALES	MARES MONREAL ALBERTO ANTONIO
DIRECCTOR/A DE ENLACE COMUNITARIO	AGUIÑAGA MEDINA JOSE JUAN

SUBDIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIAZ BALLESTEROS DENISSE STEPHANY
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑAS	GRANADOS GUTIERREZ IRENE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	LOPEZ MARTINEZ JESUS ALFONSO
SUBDIRECTOR/A DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PEREZ GOMEZ JESUS
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO	MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE OMAR
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	GOURCY LARA EFRAIN

SEPLADE

ANEXO AA
AVANCE FÍSICO - FINANCIERO

CISDOMI
CONSULTORES

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	13,405,693
RENDIMIENTOS	$	396,140
DEVENGADO	$	-
SALDO	$	13,405,693

MAYO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2024-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	-	13,405,693		0%	0%	M2	5,611.90	800	320	480	_____	_____	_____
					TOTALES	**13,405,693**	**-**	**13,405,693**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	53,265,417
RENDIMIENTOS	$	396,140
DEVENGADO	$	-
SALDO	$	53,265,417

JUNIO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	-	13,405,693	C	0%	0%	M2	5,611.90	800	320	480			
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	6,146,900	-	6,146,900	C	0%	0%	M2	4,336.19	300.00	120	180			
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	2,080,140	-	2,080,140	C	0%	0%	M2	1,976.92	250.00	100	150			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	-	2,504,390	C	0%	0%	M2	1,819.00	250.00	100	150			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,444,280	-	1,444,280	C	0%	0%	M2	671.00	100.00	40	60			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,806,616	-	1,806,616	C	0%	0%	M2	839.00	100.00	40	60			
MIAA	16/06/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,169,009	-	3,169,009	C	0%	0%	ML	1,324.00	5,530.00	2,698	2,832			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,981,978	-	1,981,978	C	0%	0%	M2	1,604.19	200.00	80	120			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	902,752	-	902,752	C	0%	0%	M2	1,292.90	150.00	60	90			
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	-	4,693,235	C	0%	0%	M2	2,997.25	360.00	144	216			

JUNIO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	7,112,703	-	7,112,703	C	0%	0%	ML	1,648.50	13,251.00	6,466	6,785	_____	_____	_____
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,452,159	-	1,452,159	C	0%	0%	ML	552.00	192.00	93	99	_____	_____	
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	2,108,155	-	2,108,155	C	0%	0%	M2	3,010.00	360.00	144	216	_____	_____	_____
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,335,646	-	1,335,646	C	0%	0%	M2	2,138.00	260.00	104	156	_____	_____	_____
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	0411	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	-	3,121,759	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200.00	80	120	_____	_____	_____
					T O T A L E S	**53,265,417**	**-**	**53,265,417**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	132,454,830
RENDIMIENTOS	$	2,756,574
DEVENGADO	$	9,174,774
SALDO	$	123,280,056

JULIO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	3,841,054	9,564,639	C	29%	20%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	6,146,900	-	6,146,900	C	0%	3%	M2	4,336.19	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	2,080,140	594,142	1,485,999	C	29%	12%	M2	1,976.92	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	715,540	1,788,850	C	29%	17%	M2	1,819.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,444,280	404,939	1,039,341	C	28%	20%	M2	671.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,806,616	-	1,806,616	C	0%	12%	M2	839.00	100	40	60	_____	_____	_____
MIAA	16/06/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,169,009	907,586	2,261,423	C	29%	5%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	0411	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	-	3,121,759	C	0%	5%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,981,978	551,940	1,430,038	C	28%	17%	M2	1,604.19	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	902,752	257,843	644,909	C	29%	95%	M2	1,292.90	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

JULIO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	1,303,657	3,389,578	C	28%	15%	M2	2,997.25	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	7,112,703	-	7,112,703	C	0%	0%	ML	1,648.50	13251	6,466	6,785	_____	_____	_____
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,452,159	-	1,452,159	C	0%	5%	ML	552.00	192	93	99	_____	_____	
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	2,108,155	598,073	1,510,083	C	28%	85%	M2	3,010.00	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,335,646	-	1,335,646	C	0%	92%	M2	2,138.00	260	104	156	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0064-1137-016	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	-	519,680	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0065-1134-017	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	-	150,000	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0066-0411101-019	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	3,032,790	-	3,032,790	C	0%	0%	M2	841.00	100	40	60	_____	_____	_____
SOPMA	11/07/2025	2025-FAISMUN-0067-0411102-020	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,303,858	-	11,303,858	C	0%	0%	M2	8,584.95	1022	409	613	_____	_____	_____
MIAA	01/07/2025	2025-FAISMUN-0068-01012-018	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	25,138,026	-	25,138,026	C	0%	0%	ML	1,648.50	39505	19,235	20,270	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0069-0411101-021	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,939,750	-	4,939,750	C	0%	0%	M2	2,183.44	260	104	156	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0070-0411101-022	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	2,042,853	-	2,042,853	C	0%	0%	M2	460.16	60	24	36	_____	_____	_____

JULIO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0071-04401-023	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,723,692	-	5,723,692	C	0%	0%	OBRAS	1.00	150	60	90	_____	_____	_____
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0073-0411101-024	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,322,505	-	1,322,505	C	0%	0%	M2	460.16	60	24	36	_____	_____	_____
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0074-1340-025	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,558	-	5,141,558	C	0%	0%	OBRAS	1.00	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0075-1340-026	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,297,972	-	5,297,972	C	0%	0%	OBRAS	1.00	350	140	210	_____	_____	_____
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0077-0411104-027	1340	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,439,460	-	1,439,460	C	0%	0%	M2	722.80	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	15/07/2025	2025-FAISMUN-0078-0411104-028	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	655,948	-	655,948	C	0%	0%	M2	216.20	130	52	78	_____	_____	_____
SOPMA	21/07/2025	2025-FAISMUN-0079-08303-029	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,845,098	-	2,845,098	C	0%	0%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	_____	_____	_____
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0085-01012-030	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	9,176,743	-	9,176,743	C	0%	0%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	_____	_____	_____
MIAA	24/07/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,240	-	356,240	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241	-	103,241	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
					TOTALES	**132,454,830**	**9,174,774**	**123,280,056**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	186,936,682
RENDIMIENTOS	$	2,756,574
DEVENGADO	$	36,684,902
SALDO	$	150,251,780

AGOSTO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	4,761,894	8,643,799	C	36%	60%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	6,146,900	1,754,246	4,392,655	C	29%	22%	M2	4,336.19	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	2,080,140	594,142	1,485,999	C	29%	98%	M2	1,976.92	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	715,540	1,788,850	C	29%	60%	M2	1,819.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,444,280	404,939	1,039,341	C	28%	92%	M2	671.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,806,616	501,815	1,304,801	C	28%	45%	M2	839.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	16/06/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,169,009	907,586	2,261,423	C	29%	25%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	891,931	2,229,828	C	29%	23%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,981,978	551,940	1,430,038	C	28%	75%	M2	1,604.19	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	902,752	672,924	229,828	C	75%	100%	M2	1,292.90	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

AGOSTO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	1,303,657	3,389,578	C	28%	46%	M2	2,997.25	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012 (MODIFICADO UNO)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Pagete 1	6,199,532	-	6,199,532	C	0%	7%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	_____	_____	_____
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,452,159	374,609	1,077,550	C	26%	15%	ML	552.00	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0061-2025
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	2,108,155	598,073	1,510,083	C	28%	99%	M2	3,010.00	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,335,646	1,007,137	328,509	C	75%	100%	M2	2,138.00	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	NOVYPAV, SA DE C	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0064-1137-016	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	-	519,680	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0065-1134-017	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	-	150,000	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0066-0411101-019	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	3,032,790	858,401	2,174,389	C	28%	8%	M2	841.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	11/07/2025	2025-FAISMUN-0067-0411102-020	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,303,858	3,169,306	8,134,552	C	28%	3%	M2	8,584.95	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	01/07/2025	2025-FAISMUN-0068-01012-018	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	25,138,026	12,284,797	12,853,229	C	49%	8%	ML	1,648.50	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-0068-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0069-0411101-021	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,939,750	1,399,542	3,540,207	C	28%	8%	M2	2,183.44	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0070-0411101-022	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	2,042,853	-	2,042,853	C	0%	0%	M2	460.16	60	24	36	_____	_____	_____
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0071-04401-023	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,723,692	-	5,723,692	C	0%	0%	OBRAS	1.00	150	60	90	_____	_____	_____

AGOSTO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0073-0411101-024	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,322,505	377,949	944,556	C	29%	50%	M2	460.16	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0074-1340-025	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,558	1,455,157	3,686,401	C	28%	12%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0075-1340-026	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,297,972	1,493,426	3,804,546	C	28%	8%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0077-0411104-027	1340	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,439,460	410,928	1,028,532	C	29%	52%	M2	722.80	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	15/07/2025	2025-FAISMUN-0078-0411104-028	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	655,948	194,964	460,984	C	30%	45%	M2	216.20	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	21/07/2025	2025-FAISMUN-0079-08303-029	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,845,098	-	2,845,098	C	0%	0%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	_____	_____	_____
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0085-01012-030	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	9,176,743	-	9,176,743	C	0%	0%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	_____	_____	_____
MIAA	24/07/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,240	-	356,240	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0090-0411101-032	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda. SB-DGDR-45029	4,805,184	-	4,805,184	C	0%	0%	M2	1,370.00	180	72	108	_____	_____	_____
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241	-	103,241	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0092-1342-034	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,201,858	-	1,201,858	C	0%	0%	OBRAS	1.00	100	40	60	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0093-1342-035	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142	-	3,517,142	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0094-1342-036	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	676,777	-	676,777	C	0%	0%	OBRAS	1.00	150	60	90	_____	_____	_____

AGOSTO

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0095-1342-037	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630	-	1,774,630	C	0%	0%	OBRAS	1.00	180	72	108	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0096-1137-038	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,200	-	134,200	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0097-1137-039	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,400	-	268,400	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0098-1342-040	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,244	-	2,999,244	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	21/08/2025	2025-FAISMUN-0099-1342-041	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,189	-	3,186,189	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
MIAA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0100-01012-042	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808	-	12,949,808	C	0%	0%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0101-01012-043	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,517,945	-	1,517,945	C	0%	0%	M2	479.79	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0102-0411101-045	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	11,450,170	-	11,450,170	C	0%	0%	M2	3,796.41	470	188	282	_____	_____	_____
MIAA	22/08/2025	2025-FAISMUN-0103-01012-044	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,461	-	781,461	C	0%	0%	ML	205.00	190	93	97	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0104-0411104-046	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	634,614	-	634,614	C	0%	0%	M2	344.00	150	60	90	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0105-1342-047	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643	-	2,499,643	C	0%	0%	OBRAS	1.00	180	72	108	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0106-1342-048	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	3,000,727	-	3,000,727	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0107-1342-049	1342	0107	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	3,997,030	-	3,997,030	C	0%	0%	OBRAS	1.00	250	100	150	_____	_____	_____
					TOTALES	**186,936,682**	**36,684,902**	**150,251,780**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	226,402,411
RENDIMIENTOS		4,988,414
DEVENGADO	$	54,257,050
SALDO	$	172,145,361

SEPTIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	6,147,524	7,258,169	C	46%	90%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	6,146,900	1,754,246	4,392,655	C	29%	74%	M2	4,336.19	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	2,080,140	1,201,640	878,500	C	58%	100%	M2	1,976.92	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	1,212,889	1,291,501	C	48%	82%	M2	1,819.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,444,280	1,261,343	182,937	C	87%	100%	M2	671.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,806,616	501,815	1,304,801	C	28%	98%	M2	839.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	16/06/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007 (MODIFICADO UNO)	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,486,808	1,317,198	2,169,610	C	29%	80%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	1,274,564	1,847,195	C	29%	63%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,981,978	551,940	1,430,038	C	28%	86%	M2	1,604.19	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	902,752	672,924	229,828	C	75%	100%	M2	1,292.90	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

SEPTIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	2,146,557	2,546,678	C	46%	81%	M2	2,997.25	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012 (MODIFICADO UNO)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	6,199,532	1,487,888	4,711,644	C	24%	30%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,452,159	374,609	1,077,550	C	26%	80%	ML	552.00	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0061-2025
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	2,108,155	1,645,563	462,593	C	78%	100%	M2	3,010.00	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	26/06/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,335,646	1,007,137	328,509	C	75%	100%	M2	2,138.00	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0064-1137-016	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	173,211	346,469	M	33%	33%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0065-1134-017	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	0	150,000	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0066-0411101-019	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	3,032,790	858,401	2,174,389	C	28%	28%	M2	841.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	11/07/2025	2025-FAISMUN-0067-0411102-020	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,303,858	3,169,306	8,134,552	C	28%	27%	M2	8,584.95	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	01/07/2025	2025-FAISMUN-0068-01012-018	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	25,138,026	12,284,797	12,853,229	C	49%	40%	ML	1,648.50	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-0068-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0069-0411101-021	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,939,750	1,399,542	3,540,207	C	28%	29%	M2	2,183.44	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0070-0411101-022	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	2,042,853	0	2,042,853	C	0%	0%	M2	460.16	60	24	36	_____	_____	_____
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0071-04401-023	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,723,692	1,610,715	4,112,977	C	28%	10%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025

SEPTIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0073-0411101-024	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,322,505	589,186	733,319	C	45%	99%	M2	460.16	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0074-1340-025	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,558	2,250,798	2,890,759	C	44%	55%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0075-1340-026	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,297,972	1,701,479	3,596,492	C	32%	38%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0077-0411104-027	1340	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,439,460	487,164	952,295	C	34%	100%	M2	722.80	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	15/07/2025	2025-FAISMUN-0078-0411104-028	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	655,948	194,964	460,984	C	30%	93%	M2	216.20	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	21/07/2025	2025-FAISMUN-0079-08303-029	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,845,098	853,314	1,991,784	C	30%	15%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0085-01012-030	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	9,176,743	0	9,176,743	C	0%	0%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	_____	_____	_____
MIAA	24/07/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,240	0	356,240	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0090-0411101-032	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,805,184	1,345,716	3,459,468	C	28%	4%	M2	1,370.00	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241	0	103,241	C	0%	0%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0092-1342-034	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,201,858	346,394	855,464	C	29%	99%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0093-1342-035	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142	986,115	2,531,027	C	28%	11%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0094-1342-036	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	676,777	200,524	476,253	C	30%	42%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025

SEPTIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0095-1342-037	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630	0	1,774,630	C	0%	0%	OBRAS	1.00	180	72	108	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0096-1137-038	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,200	0	134,200	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0097-1137-039	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,400	0	268,400	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0098-1342-040	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,244	0	2,999,244	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	21/08/2025	2025-FAISMUN-0099-1342-041	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,189	0	3,186,189	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
MIAA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0100-01012-042	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808	3,247,588	9,702,221	C	25%	7%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0101-01012-043	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,517,945	0	1,517,945	C	0%	0%	M2	479.79	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0102-0411101-045	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	11,450,170	0	11,450,170	C	0%	0%	M2	3,796.41	470	188	282	_____	_____	_____
MIAA	22/08/2025	2025-FAISMUN-0103-01012-044	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,461	0	781,461	C	0%	0%	ML	205.00	190	93	97	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0104-0411104-046	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	634,614	0	634,614	C	0%	0%	M2	344.00	150	60	90	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0105-1342-047	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643	0	2,499,643	C	0%	0%	OBRAS	1.00	180	72	108	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0106-1342-048	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	3,000,727	0	3,000,727	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0107-1342-049	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,997,030	0	3,997,030	C	0%	0%	OBRAS	1.00	250	100	150	_____	_____	_____

SEPTIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
MIAA	03/09/2025	2025-FAISMUN-0110-11012-052	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	8,713,263	0	8,713,263	C	0%	0%	ML	1,148.00	846	413	433	_____	_____	_____
MIAA	03/09/2025	2025-FAISMUN-0111-11012-053	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,241	0	6,578,241	C	0%	0%	ML	1,381.00	1277	623	654	_____	_____	_____
SOPMA	04/09/2025	2025-FAISMUN-0108-08303-050	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,808,114	0	3,808,114	C	0%	0%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	_____	_____	_____
SOPMA	10/09/2025	2025-FAISMUN-0109-1342-051	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,997,536	0	3,997,536	C	0%	0%	OBRAS	1.00	250	100	150	_____	_____	_____
SOPMA	04/09/2025	2025-FAISMUN-0112-04121-054	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854	0	11,564,854	C	0%	0%	OBRAS	1.00	200	80	120	_____	_____	_____
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0114-0411104-056	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,439,933	0	1,439,933	C	0%	0%	M2	744.39	250	100	150	_____	_____	_____
SOPMA	22/09/2025	2025-FAISMUN-0115-0411104-055	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,414,930	0	1,414,930	C	0%	0%	M2	872.54	370	148	222	_____	_____	_____
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0116-0411104-057	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,414,952	0	1,414,952	C	0%	0%	M2	492.10	300	120	180	_____	_____	_____
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0118-1238-059	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,858	0	93,858	AM	0%	0%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
IMPLAN	30/09/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.	122,250	0	122,250	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
					T O T A L E S	**226,402,411**	**54,257,050**	**172,145,361**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	244,575,804
RENDIMIENTOS	$	6,102,397
DEVENGADO	$	98,576,081
SALDO	$	145,999,724

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	19/05/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	13,405,693	8,556,779	4,848,914	C	64%	99%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	24/06/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	6,146,900	2,280,396	3,866,504	C	37%	99%	M2	4,336.19	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,893,798	1,701,564	192,234	C	90%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	1,839,647	664,743	C	73%	100%	M2	1,819.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,349,798	1,261,343	88,455	C	93%	100%	M2	671.37	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,718	946,737	725,981	C	57%	100%	M2	852.06	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	16/06/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007 **(MODIFICADO UNO)**	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,486,808	1,691,090	1,795,719	C	29%	100%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	2,375,752	746,007	C	29%	91%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,981,978	1,407,371	574,607	C	71%	100%	M2	1,604.19	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	776,445	672,924	103,521	C	87%	100%	M2	1,218.95	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	2,893,798	1,799,437	C	62%	100%	M2	2,997.25	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012 **(MODIFICADO UNO)**	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Pagete 1	6,199,532	1,934,045	4,265,487	C	31%	39%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,452,159	1,055,112	397,047	C	73%	100%	ML	552.00	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0061-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	1,993,576	1,922,657	70,918	C	96%	100%	M2	3,117.90	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,286,042	1,007,137	278,905	C	78%	100%	M2	2,242.21	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	IOVYPAV, SA DE C	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0064-1137-016	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	259,817	259,863	M	50%	50%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0065-1134-017	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	-	150,000	M	0%	0%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0066-0411101-019	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	3,032,790	858,401	2,174,389	C	28%	56%	M2	841.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	11/07/2025	2025-FAISMUN-0067-0411102-020	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,303,858	3,501,645	7,802,213	C	31%	45%	M2	8,584.95	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	01/07/2025	2025-FAISMUN-0068-01012-018	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	25,138,026	17,755,903	7,382,123	C	71%	60%	ML	1,648.50	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-0068-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0069-0411101-021	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,939,750	1,399,542	3,540,207	C	28%	65%	M2	2,183.44	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0070-0411101-022	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	2,042,853	578,901	1,463,952	C	28%	11%	M2	460.16	60	24	36	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0070-2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0071-04401-023	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,723,692	1,610,715	4,112,977	C	28%	38%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0073-0411101-024 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,080,808	979,348	101,460	C	91%	100%	M2	430.30	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0074-1340-025	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,558	3,279,015	1,862,543	C	64%	84%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0075-1340-026	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,297,972	2,691,448	2,606,523	C	51%	70%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0077-0411104-027	1340	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,439,460	617,247	822,213	C	43%	100%	M2	722.80	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	23/10/2025	2025-FAISMUN-0078-0411104-028 **(MODIFICADO FINAL)**	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	649,880	498,009	151,871	C	77%	100%	M2	380.15	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0079-08303-029 **(MODIFICADO FINAL)**	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,844,380	1,567,340	1,277,040	C	55%	60%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0085-01012-030	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	9,176,743	2,143,380	7,033,363	C	23%	10%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-05-2025
MIAA	24/07/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,240	356,240	0	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0090-0411101-032	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,805,184	1,345,716	3,459,468	C	28%	24%	M2	1,370.00	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	29/07/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241	103,241	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUIS ALEJANDRO MOURET DE LA CRUZ	FAISMUN-MIAA-SR-01-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0092-1342-034	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,201,858	1,068,734	133,124	C	89%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0093-1342-035	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142	986,115	2,531,027	C	28%	60%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISAS. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0094-1342-036	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	676,777	564,300	112,477	C	83%	92%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0095-1342-037	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630	498,565	1,276,065	C	28%	33%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCIVIL CLINKER SA DE CV	FAISMUN-0095-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0096-1137-038	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,200	-	134,200	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0097-1137-039	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,400	-	268,400	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0098-1342-040	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,244	869,558	2,129,686	C	29%	25%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VAGUE CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0098-2025
SOPMA	21/08/2025	2025-FAISMUN-0099-1342-041	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,189	896,932	2,289,257	C	28%	38%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MIAA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0100-01012-042	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808	3,247,588	9,702,221	C	25%	21%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0101-01012-043	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,517,945	437,700	1,080,246	C	29%	18%	M2	479.79	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CCONSTRUCIONES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0102-0411101-045	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	11,450,170	3,270,270	8,179,900	C	29%	10%	M2	3,796.41	470	188	282	CONVOCATORIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MIAA	22/08/2025	2025-FAISMUN-0103-01012-044	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,461	203,648	577,813	C	26%	38%	ML	205.00	190	93	97	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN-MIAA-07-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0104-0411104-046	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	634,614	187,487	447,127	C	30%	30%	M2	344.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0105-1342-047	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643	711,970	1,787,673	C	28%	40%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0105-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0106-1342-048	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	3,000,727	862,952	2,137,775	C	29%	6%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0107-1342-049	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,997,030	1,142,407	2,854,623	C	29%	25%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	FAISMUN-0107-2025

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	04/09/2025	2025-FAISMUN-0108-08303-050	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,808,114	1,125,231	2,682,883	C	30%	4%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	FAISMUN-0108-2025
SOPMA	10/09/2025	2025-FAISMUN-0109-1342-051	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,997,536	1,131,378	2,866,158	C	28%	15%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	FAISMUN-0109-2025
MIAA	03/09/2025	2025-FAISMUN-0110-11012-052	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	8,713,263	2,163,034	6,550,229	C	25%	8%	ML	1,148.00	846	413	433	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	FAISMUN-MIAA-09-2025
MIAA	03/09/2025	2025-FAISMUN-0111-11012-053	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,241	1,801,500	4,776,741	C	27%	30%	ML	1,381.00	1277	623	654	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-08-2025
SOPMA	04/09/2025	2025-FAISMUN-0112-04121-054	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854	3,220,697	8,344,157	C	28%	6%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0112-2025
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0114-0411104-056	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,439,933	413,432	1,026,500	C	29%	15%	M2	744.39	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	FAISMUN-0114-2025
SOPMA	22/09/2025	2025-FAISMUN-0115-0411104-055	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,414,930	413,676	1,001,254	C	29%	20%	M2	872.54	370	148	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	FAISMUN-0115-2025
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0116-0411104-057	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,414,952	421,021	993,931	C	30%	8%	M2	492.10	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LF 62-64 CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0116-2025
SOPMA	03/10/2025	2025-FAISMUN-0117-08303-058	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,834,750	536,883	1,297,866	C	29%	3%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	FAISMUN-0117-2025
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0118-1238-059	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,858	-	93,858	AM	0%	0%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
SEDESOM	06/10/2025	2025-FAISMUN-0119-08302-060	0830	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231	-	4,417,231	AM	0%	0%	PIEZAS	313.00	313	150	163	_____	_____	_____
SOPMA	08/10/2025	2025-FAISMUN-0120-1238-061	1238	0120	Modulo de comedor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Aseo Público. Patio de Maniobras,taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Deleg. Pocitos.	4,573,139	1,308,743	3,264,396	C	29%	2%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV	FAISMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.	-	-	-	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
FINANZAS	14/10/2025	2025-FAISMUN-0125-1238-063	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria sn. Esquina Colon, Zona Centro.	122,250	-	122,250	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____

OCTUBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0126-08303-064	0830	0126	Construcción de 18 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7; 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	2,201,999	-	2,201,999	C	0%	0%	VIVIENDA	18.00	18	2	16	_____	_____	_____
SOPMA	31/10/2025	2025-FAISMUN-0127-1340-065	1340	0127	Construcción de Cancha de Futbol con Pasto Sintético Parque Santa Anita 1a. Sección. Av. Parque Vía s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	6,099,973	-	6,099,973	C	0%	0%	OBRAS	1.00	250	100	150	_____	_____	_____
					T O T A L E S	**244,575,804**	**98,576,081**	**145,999,724**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965
PTTO. AUTORIZADO	$	244,263,038
RENDIMIENTOS		7,182,061
DEVENGADO	$	133,332,140
SALDO	$	110,930,899

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0040-0411101-001 (MODIFICADO UNO)	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	12,803,513	9,306,071	3,497,442	C	73%	100%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	20/11/2025	2025-FAISMUN-0047-0411102-002 (MODIFICADO FINAL)	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	5,642,389	3,031,406	2,610,983	C	54%	100%	M2	4,358.55	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0048-0411102-003 (MODIFICADO FINAL)	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,980,472	1,701,564	278,908	C	86%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	25/06/2025	2025-FAISMUN-0051-0411102-004	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	2,504,390	1,839,647	664,743	C	73%	100%	M2	1,819.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-0411101-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,349,798	1,261,343	88,455	C	93%	100%	M2	671.37	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,718	1,627,496	45,222	C	97%	100%	M2	852.06	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0055-01011-007 (MODIFICADO DOS)	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,781,609	3,781,609	-	C	29%	100%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	30/06/2025	2025-FAISMUN-0056-1340-008	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759	2,862,625	259,134	C	29%	99%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0057-0411102-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,839,801	1,407,371	432,430	C	76%	100%	M2	1,648.50	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/11/2025	2025-FAISMUN-0058-0411102-010 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	776,445	672,924	103,521	C	87%	100%	M2	1,218.95	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0059-0411102-011 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,235	3,082,999	1,610,235	C	66%	100%	M2	2,997.25	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0060-01012-012 (MODIFICADO UNO)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	6,199,532	2,458,734	3,740,798	C	40%	70%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	19/11/2025	2025-FAISMUN-0061-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,378,923	1,378,923	-	C	100%	100%	ML	575.20	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0061-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0062-0411102-014 (MODIFICADO FINAL)	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	1,993,576	1,922,657	70,918	C	96%	100%	M2	3,117.90	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0063-0411102-015 (MODIFICADO FINAL)	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,286,042	1,007,137	278,905	C	78%	100%	M2	2,242.21	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0064-1137-016	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	324,771	194,909	M	62%	62%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	14/07/2025	2025-FAISMUN-0065-1134-017	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	150,000	0	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0066-0411101-019	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	3,032,790	1,272,630	1,760,160	C	42%	96%	M2	841.00	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	11/07/2025	2025-FAISMUN-0067-0411102-020	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,303,858	4,851,214	6,452,645	C	43%	93%	M2	8,584.95	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	25/11/2025	2025-FAISMUN-0068-01012-018 (MODIFICADO UNO)	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	28,186,746	19,055,206	9,131,539	C	68%	70%	ML	1,917.88	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-0068-2025
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0069-0411101-021 (MODIFICADO UNO)	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,665,141	3,032,427	1,632,714	C	65%	99%	M2	2,183.44	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	04/07/2025	2025-FAISMUN-0070-0411101-022	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	2,042,853	578,901	1,463,952	C	28%	61%	M2	460.16	60	24	36	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0070-2025

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0071-04401-023	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,723,692	2,358,435	3,365,257	C	41%	75%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0073-0411101-024 (MODIFICADO FINAL)	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,080,808	979,348	101,460	C	91%	100%	M2	430.30	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0074-1340-025	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,558	4,829,906	311,652	C	94%	99%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	09/07/2025	2025-FAISMUN-0075-1340-026	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,297,972	3,248,879	2,049,093	C	61%	98%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0077-0411104-027 (MODIFICADO FINAL)	1340	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,293,502	617,247	676,255	C	48%	100%	M2	605.60	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0078-0411104-028 (MODIFICADO FINAL)	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	649,880	498,009	151,871	C	77%	100%	M2	380.15	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0079-08303-029 (MODIFICADO FINAL)	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,844,380	2,403,351	441,028	C	84%	94%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0085-01012-030 (MODIFICADO UNO)	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	7,501,831	2,884,172	4,617,659	C	38%	60%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-05-2025
MIAA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031 (MODIFICADO FINAL)	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,240	356,240	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0090-0411101-032 (MODIFICADO UNO)	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,485,719	1,633,436	2,852,283	C	36%	80%	M2	1,370.00	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033 (MODIFICADO FINAL)	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241	103,241	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0092-1342-034 (MODIFICADO FINAL)	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,123,962	1,123,962	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0093-1342-035	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142	2,191,335	1,325,807	C	62%	60%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISAS. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0094-1342-036 (MODIFICADO UNO)	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	668,414	648,324	20,090	C	97%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025
SOPMA	04/08/2025	2025-FAISMUN-0095-1342-037	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630	498,565	1,276,065	C	28%	53%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCIVIL CLINKER SA DE CV	FAISMUN-0095-2025
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0096-1137-038	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,200	-	134,200	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	07/08/2025	2025-FAISMUN-0097-1137-039	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,400	-	268,400	AM	0%	0%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0098-1342-040	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,244	1,859,980	1,139,264	C	62%	75%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VAGUE CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0098-2025
SOPMA	21/08/2025	2025-FAISMUN-0099-1342-041	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,189	1,813,840	1,372,349	C	57%	80%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MIAA	18/08/2025	2025-FAISMUN-0100-01012-042	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808	7,776,082	5,173,727	C	60%	75%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	21/11/2025	2025-FAISMUN-0101-01012-043 (MODIFICADO UNO)	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,458,999	437,700	1,021,299	C	30%	86%	M2	479.79	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CCONSTRUCCIONES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0102-0411101-045	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	11,450,170	5,130,609	6,319,561	C	45%	44%	M2	3,796.41	470	188	282	CONVOCATORIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MIAA	22/08/2025	2025-FAISMUN-0103-01012-044	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,461	444,397	337,064	C	57%	100%	ML	205.00	190	93	97	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN-MIAA-07-2025
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0104-0411104-046 (MODIFICADO UNO)	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	624,957	187,487	437,470	C	30%	99%	M2	344.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0105-1342-047	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643	1,046,681	1,452,962	C	42%	89%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0105-2025
SOPMA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0106-1342-048 (MODIFICADO UNO)	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	2,876,508	862,952	2,013,556	C	30%	52%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	28/08/2025	2025-FAISMUN-0107-1342-049	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,997,030	1,951,123	2,045,908	C	49%	75%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	FAISMUN-0107-2025
SOPMA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0108-08303-050 (MODIFICADO UNO)	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,750,770	1,125,231	2,625,539	C	30%	48%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	FAISMUN-0108-2025
SOPMA	10/09/2025	2025-FAISMUN-0109-1342-051	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,997,536	1,131,378	2,866,158	C	28%	58%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	FAISMUN-0109-2025
MIAA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0110-11012-052 (MODIFICADO UNO)	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	7,713,263	3,073,696	4,639,566	C	40%	65%	ML	1,148.00	846	413	433	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	FAISMUN-MIAA-09-2025
MIAA	03/09/2025	2025-FAISMUN-0111-11012-053	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,241	4,485,848	2,092,393	C	68%	70%	ML	1,381.00	1277	623	654	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-08-2025
SOPMA	04/09/2025	2025-FAISMUN-0112-04121-054	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854	3,220,697	8,344,157	C	28%	35%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0112-2025
SOPMA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0114-0411104-056 (MODIFICADO UNO)	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,378,107	413,432	964,675	C	30%	99%	M2	744.39	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	FAISMUN-0114-2025
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0115-0411104-055 (MODIFICADO UNO)	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,378,920	413,676	965,244	C	30%	95%	M2	479.79	370	148	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	FAISMUN-0115-2025
SOPMA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0116-0411104-057 (MODIFICADO UNO)	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,403,404	421,021	982,383	C	30%	70%	M2	492.10	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LF 62-64 CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0116-2025
SOPMA	03/10/2025	2025-FAISMUN-0117-08303-058	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,834,750	872,106	962,644	C	48%	45%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	FAISMUN-0117-2025
SOPMA	30/09/2025	2025-FAISMUN-0118-1238-059	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,858	-	93,858	AM	0%	0%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
SEDESOM	06/10/2025	2025-FAISMUN-0119-08302-060	0830	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231	-	4,417,231	AM	0%	0%	PIEZAS	313.00	313	150	163	_____	_____	_____
SOPMA	08/10/2025	2025-FAISMUN-0120-1238-061	1238	0120	Modulo de comedor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Aseo Público. Patio de Maniobras,taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Deleg. Pocitos.	4,573,139	1,466,073	3,107,066	C	32%	45%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV	FAISMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.		-	-	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____

NOVIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
FINANZAS	14/10/2025	2025-FAISMUN-0125-1238-063	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria sn. Esquina Colon, Zona Centro.	122,250	122,154	96	AM	100%	100%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0126-08303-064	0830	0126	Construcción de 18 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7; 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	2,201,999	1,093,871	1,108,128	C	50%	8%	VIVIENDA	18.00	18	2	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	FAISMUN-0126-2025
SOPMA	31/10/2025	2025-FAISMUN-0127-1340-065	1340	0127	Construcción de Cancha de Futbol con Pasto Sintético Parque Santa Anita 1a. Sección. Av. Parque Vía s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	6,099,973	3,000,000	3,099,973	C	49%	30%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S DE RL DE CV	FAISMUN-0127-2026
SOPMA	25/11/2025	2025-FAISMUN-0135-0411101-066	0411	0135	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Mesa de Jabalí Tramo: Entre Blvd. Guadalupano y calle Sierra del Parnaso,Aguascalientes Mpio.	1,439,898	-	1,439,898	C	0%	0%	M2	464.00	120	48	72	_____	_____	_____
					T O T A L E S	**244,263,038**	**133,332,140**	**110,930,899**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965.00
PTTO. AUTORIZADO	$	243,311,522.75
RENDIMIENTOS	$	8,645,229.20
DEVENGADO	$	243,311,522.75
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0040-002-0411101-001 (MODIFICADO FINAL)	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	12,803,512.77	12,803,512.77	-	C	100%	100%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	20/11/2025	2025-FAISMUN-0047-001-0411102-002 (MODIFICADO FINAL)	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	5,642,388.83	5,642,388.83	-	C	100%	100%	M2	4,358.55	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0048-002-0411102-003 (MODIFICADO FINAL)	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,980,471.76	1,980,471.76	-	C	100%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	08/12/2025	2025-FAISMUN-0051-001-0411102-004 (MODIFICADO FINAL)	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	1,861,845.77	1,861,845.77	-	C	100%	100%	M2	1,760.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-001-0411101-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,349,797.96	1,349,797.96	-	C	100%	100%	M2	671.37	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-001-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,717.70	1,672,717.70	-	C	100%	100%	M2	852.06	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0055-003-01011-007 (MODIFICADO TRES)	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,781,609.06	3,781,609.06	-	C	100%	100%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0056-001-1340-008 (MODIFICADO FINAL)	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759.01	3,121,759.01	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0057-001-0411102-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,839,801.13	1,839,801.13	-	C	100%	100%	M2	1,648.50	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/11/2025	2025-FAISMUN-0058-001-0411102-010 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	776,444.54	776,444.54	-	C	100%	100%	M2	1,218.95	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0059-001-0411102-011 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,234.82	4,693,234.82	-	C	100%	100%	M2	3,208.50	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0060-002-01012-012 (MODIFICADO FINAL)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	6,199,532.15	6,199,532.15	-	C	100%	100%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	19/11/2025	2025-FAISMUN-0061-001-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,378,922.67	1,378,922.67	-	C	100%	100%	ML	575.20	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-02-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0062-001-0411102-014 (MODIFICADO FINAL)	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	1,993,575.57	1,993,575.57	-	C	100%	100%	M2	3,117.90	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0063-001-0411102-015 (MODIFICADO FINAL)	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,286,041.83	1,286,041.83	-	C	100%	100%	M2	2,242.21	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	IOVYPAV, SA DE C	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0064-001-1137-016 (MODIFICADO FINAL)	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,633.60	519,633.60	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0065-001-1134-017 (MODIFICADO FINAL)	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	149,999.99	149,999.99	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0066-001-0411101-019 (MODIFICADO FINAL)	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	2,861,336.78	2,861,336.78	-	C	100%	100%	M2	853.45	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0067-002-0411102-020 (MODIFICADO FINAL)	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,923,858.01	11,923,858.01	-	C	100%	100%	M2	9,877.80	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0068-002-01012-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	28,186,745.54	28,186,745.54	-	C	100%	100%	ML	1,917.88	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-MIAA-04-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0069-002-0411101-021 (MODIFICADO FINAL)	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,665,141.28	4,665,141.28	-	C	100%	100%	M2	2,181.56	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0070-001-0411101-022 (MODIFICADO FINAL)	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	1,929,670.61	1,929,670.61	-	C	100%	100%	M2	760.64	60	24	36	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0070-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0071-001-04401-023 (MODIFICADO FINAL)	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,369,048.82	5,369,048.82	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0073-001-0411101-024 (MODIFICADO FINAL)	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,080,808.04	1,080,808.04	-	C	100%	100%	M2	430.30	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0074-001-1340-025 (MODIFICADO FINAL)	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,557.70	5,141,557.70	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0075-002-1340-026 (MODIFICADO FINAL)	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	4,978,086.36	4,978,086.36	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0077-001-0411104-027 (MODIFICADO FINAL)	0411	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,293,501.98	1,293,501.98	-	C	100%	100%	M2	605.60	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0078-001-0411104-028 (MODIFICADO FINAL)	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	649,879.58	649,879.58	-	C	100%	100%	M2	380.15	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0079-001-08303-029 (MODIFICADO FINAL)	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,844,379.65	2,844,379.65	-	C	100%	100%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0085-002-01012-030 (MODIFICADO FINAL)	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	7,501,830.85	7,501,830.85	-	C	100%	100%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-05-2025
MIAA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031 (MODIFICADO FINAL)	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,239.95	356,239.95	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0090-002-0411101-032 (MODIFICADO FINAL)	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,485,718.64	4,485,718.64	-	C	100%	100%	M2	1,528.26	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033 (MODIFICADO FINAL)	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241.42	103,241.42	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0092-002-1342-034 (MODIFICADO FINAL)	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,123,962.29	1,123,962.29	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0093-001-1342-035 (MODIFICADO FINAL)	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142.02	3,517,142.02	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0094-002-1342-036 (MODIFICADO FINAL)	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	668,414.21	668,414.21	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0095-001-1342-037 (MODIFICADO FINAL)	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630.34	1,774,630.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCIVIL CLINKER SA DE CV	FAISMUN-0095-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0096-001-1137-038 (MODIFICADO FINAL)	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,199.98	134,199.98	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0097-001-1137-039 (MODIFICADO FINAL)	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,399.81	268,399.81	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0098-001-1342-040 (MODIFICADO FINAL)	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,243.87	2,999,243.87	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VAGUE CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0098-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0099-001-1342-041 (MODIFICADO FINAL)	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,188.74	3,186,188.74	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0100-001-01012-042 (MODIFICADI FINAL)	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808.20	12,949,808.20	-	C	100%	100%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0101-003-01012-043 (MODIFICADO FINAL)	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,458,998.60	1,458,998.60	-	C	100%	100%	M2	573.29	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CCONSTRUCION ES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0102-001-0411101-045 (MODIFICADO FINAL)	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	10,900,900.52	10,900,900.52	-	C	100%	99%	M2	3,796.41	470	188	282	CONVOCATO RIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MIAA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0103-002-01012-044 (MODIFICADO FINAL)	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,460.84	781,460.84	-	C	100%	100%	ML	205.00	190	93	97	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN-MIAA-07-2025
SOPMA	29/12/2025	2025-FAISMUN-0104-002-0411104-046(MODIFICADO FINAL)	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	624,956.72	624,956.72	-	C	100%	99%	M2	409.21	150	60	90	ADJUDICACIO N DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0105-001-1342-047 (MODIFICADO FINAL)	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643.46	2,499,643.46	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0105-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0106-002-1342-048 (MODIFICADO FINAL)	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	2,876,507.91	2,876,507.91	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 (MODIFICADO FINAL)	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,808,024.32	3,808,024.32	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	FAISMUN-0107-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0108-002-08303-050 (MODIFICADO UNO)	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,750,769.88	3,750,769.88	-	C	100%	99%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	FAISMUN-0108-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0109-001-1342-051 (MODIFICADO FINAL)	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,771,260.02	3,771,260.02	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	FAISMUN-0109-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0110-002-11012-052 (MODIFICADO FINAL)	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	7,713,262.70	7,713,262.70	-	C	100%	100%	ML	1,040.00	846	413	433	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	FAISMUN-MIAA-09-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0111-001-11012-053 (MODIFICADO FINAL)	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,240.96	6,578,240.96	-	C	100%	100%	ML	1,534.10	1277	623	654	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-08-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0112-001-04121-054 (MODIFICADO FINAL)	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854.01	11,564,854.01	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0112-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0114-002-0411104-056 (MODIFICADO FINAL)	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,378,106.98	1,378,106.98	-	C	100%	100%	M2	724.40	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	FAISMUN-0114-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0115-002-0411104-055 (MODIFICADO FINAL)	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,378,920.49	1,378,920.49	-	C	100%	100%	M2	1,022.14	370	148	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	FAISMUN-0115-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0116-002-0411104-057 (MODIFICADO FINAL)	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,403,403.86	1,403,403.86	-	C	100%	100%	M2	754.95	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LF 62-64 CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0116-2025
SOPMA	03/12/2025	2025-FAISMUN-0117-001-08303-058 (MODIFICADO FINAL)	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,789,611.57	1,789,611.57	-	C	100%	99%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	FAISMUN-0117-2025
SOPMA	22/12/2025	2025-FAISMUN-0118-001-1238-059 (MODIFICADO FINAL)	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,786.00	93,786.00	-	AM	100%	100%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
SEDESOM	22/12/2025	2025-FAISMUN-0119-001-08302-060(MODIFICADO FINAL)	0830	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231.28	4,417,231.28	-	AM	100%	100%	PIEZAS	313.00	313	150	163	_____	_____	_____
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0120-002-1238-061 (MODIFICADO FINAL)	1238	0120	Modulo de comedor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Aseo Público. Patio de Maniobras,taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Deleg. Pocitos.	4,362,476.82	4,362,476.82	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV	FAISMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.	-	-	-	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
FINANZAS	19/12/2025	2025-FAISMUN-0125-001-1238-063 (MODIFICADO FINAL)	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria sn. Esquina Colon, Zona Centro.	122,153.80	122,153.80	-	AM	100%	100%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0126-001-08303-064 (MODIFICADO FINAL)	0830	0126	Construcción de 18 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7; 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	2,187,741.79	2,187,741.79	-	C	100%	99%	VIVIENDA	18.00	18	2	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	FAISMUN-0126-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0127-001-1340-065 (MODIFICADO FINAL)	1340	0127	Construcción de Cancha de Futbol con Pasto Sintético Parque Santa Anita 1a. Sección. Av. Parque Vía s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	5,999,999.50	5,999,999.50	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S DE RL DE CV	FAISMUN-0127-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0135-001-0411101-066 (MODIFICADO FINAL)	0411	0135	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Mesa de Jabalí Tramo: Entre Blvd. Guadalupano y calle Sierra del Parnaso,Aguascalientes Mpio.	1,420,036.12	1,420,036.12	-	C	100%	99%	M2	464.00	120	48	72	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0135-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0138-001-0411102-068 (MODIFICADO FINAL)	0411	0138	Construcción de Carpeta Asfáltica, Paúla de Jesus Jiménez Yañez Tramo: Entre calle Guadalupe Medina Ramirez a calle María Antonieta Alvarez, Aguascalientes Mpio	1,384,850.77	1,384,850.77	-	C	100%	99%	M2	1,244.86	280	112	168	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0138-2025
					T O T A L E S	**243,311,523**	**243,311,523**	**-**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEPLADE

ANEXO AB
MINUTAS DE REUNIONES PAOP

CISDOMI
CONSULTORES

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PAOP 2025

FECHA: 2025-03-20
HORA: 11:00
LUGAR: SALA TITULARES DEL IMPLAN
INICIO: 11:15

ASUNTO

F A I S M U N 2 0 2 5 :

- **NORMATIVIDAD.-**
    - *CAPACITACIÓN DE BIENESTAR:*
        - IMPLAN comenta que derivado de la capacitación brindada por la Secretaría de Bienestar el pasado viernes 20 de marzo de 2025, de la cual se suscita lo siguiente:
            - Respecto a lo que se había comentado anteriormente de subir a la Plataforma los proyectos ejecutivos, se resalta que no son proyectos ejecutivos como tal, sino un resumen informativo del proyecto, que incluya un plano de la obra y una tabla con el presupuesto desglosado por partida. No hay un formato establecido para este resumen informativo, es un documento libre donde hay que indicar donde se beneficia a la población objetivo
            - Respecto a la Declaratoria, IMPLAN documento que, en efecto, es un documento que sustituye al Anexo III y las CUIS que se llevaban a cabo en los Ejercicios anteriores, este documento tiene que reflejar la condición de pobreza en la zona en la que se va a intervenir, igualmente es un documento abierto que va firmado electrónicamente por el enlace FAIS, la Tesorera y el Presidente Municipal. IMPLAN recomienda generar un formato interno por rubro que cumpla con los parámetros establecidos por los Lineamientos del Fondo. Cabe destacar que si la obra beneficia a una ZAP, pero la ubicación está fuera de la misma, no va a solicitar Declaratoria
            - IMPLAN comenta que se aclararon los plazos de ejecución de las obras FAISMUN 2025, los cuales quedan de la siguiente manera:

Periodo de planeación por trimestre	**Porcentaje que deberá ser planeado**	**Acumulado de la planeación**
1er trimestre	--	--
2º trimestre Fecha límite: 16 de junio 2025	50%	50% $116’127,912.85
3er trimestre Fecha límite: 15 de sep 2025	50%	100% $240’056,965.00
4º trimestre	Rendimientos financieros	

            -
                - IMPLAN menciona que la Secretaría de Bienestar enviara alertas alertas en la Plataforma SIFAIS en cada uno de los cierres trimestrales, así como también correos a los enlaces (IMPLAN, Tesorería y al Alcalde)
            - Respecto a las visitas, IMPLAN menciona que se llevarán a cabo visitas aleatorias a lo largo del año y se avisarán con 3 días de antelación de las mismas
            - Respecto a las Fases de la Planeación del Recurso, se van a dar en las siguientes etapas:
                - Instalación del Comité de Concertación para generar el Acta de Concertación. Los Comités se llevarán a cabo pero NO se comprometerá la obra y serán integradas por un máximo 4 miembros y un mínimo de 3. Sólo se podrán meter un máximo 5 obras por Comité y los ciudadanos que lo integren tendrán que registrarse en el SIFAIS
                - Levantamiento del resumen informativo del proyecto ejecutivo en la Plataforma, incluida la Declaratoria si es el caso

- IMPLAN menciona que está pendiente el ingreso a la Plataforma debido a que aún no se ha realizado la asignación del enlace dentro de la misma debido a que falta la firma electrónica del Presidente, se va a platicó con la Lic. Brenda del OIC para que brinde su apoyo en este asunto

- IMPLAN comenta que cambió la configuración de la Plataforma, ahora se van a registrar los proyectos desglosados por partida

- IMPLAN esclarese que en el caso de una obra que está ubicado en los límites externos de una ZAP no ocupa Declaratoria, mientras se justifique la población objetivo del Fondo

◦ *CODEMUN:*

▪ IMPLAN menciona que la reunión de CODEMUN quedó programada para el día jueves 27 de marzo del 2025 en punto de las 11 horas en el Salón Cabildo, por lo que se pospone la reunión de seguimiento hasta el jueves 03 de marzo de 2025

- **PROPUESTAS FASIMUN 2025.-**

◦ Se le entregaron a la SEDESOM por parte de la SOPMA las fichas técnicas con costos paramétricos de los proyectos que ya están aprobados por los Alcalde para que se inicie el proceso de Concertación. SEDESOM solicita que se hagan llegar vía oficio con montos reales ya como proyectos ejecutivos. Se acuerda que cada jueves la SEDESOM va a entregar los Comités realizados cada semana

◦ IMPLAN comenta que está realizando una presentación de las propuestas del FAISMUN 2025 divididas en ZAP y rubro con la priorización acordada. Se acuerda que tanto la SOPMA y la SSP va a hacer llegar al IMPLAN costos paramétyricos de las mismas

◦ Se expone y se actualiza las propuestas FAISMUN 2025

◦ Se acuerda que el IMPLAN va a hacer llegar a la SEDUM el listado de propuestas para que revise el estatus de propiedad de cada una de ellas

ASUNTO

P R O G R A M A D I R E C T O M U N I C I P A L 2 0 2 5 :

- **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.-**
◦ Se acuerda que el IMPLAN va a mandar el listado de 11 proyectos finales a la SSP

◦ Se va a programar una visita a los 11 puntos con la participación de la SOPMA, SSP, IMPLAN y el OIC en los próximos días

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PAOP 2025

FECHA: 2025-07-24
HORA: 11:00
LUGAR: SALA 2 DEL IMPLAN
INICIO: 11:15

ASUNTO

P R O G R A M A D I R E C T O M U N I C I P A L 2 0 2 5 :

- **OBRAS POR CONTRATO Y PERMANENTES.-**
    - El IMPLAN **expone el estatus del PDM 2025, mismo que se anexa a la presente Minuta**, en el que se suscita lo siguiente:
        - Se reporta que **están solicitadas en el SIMA las siguientes obras pero falta el expediente técnico de las mismas**:
            - RECONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO PONIENTE AL ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MERCADO TERÁN
            - REHABILITACIÓN DE VELARIA EN PARQUE VILLA TERESA
            - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, PASO SUPERIOR VEHICULAR
        - La SOPMA comenta que **los expedientes mencionados se encuentran en el siguiente estatus**:
            - RECONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO PONIENTE AL ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MERCADO TERÁN, **se encuentra en el H. Ayuntamiento para la firma del Dictamen de Factibilidad**
            - REHABILITACIÓN DE VELARIA EN PARQUE VILLA TERESA, **se encuentra en revisión técnica en la SSP**
            - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, PASO SUPERIOR VEHICULAR, **se encuentra en la SEDUM para firma del Dictamen de Factibilidad**
- **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.-**
    - La SEDESOM reporta que, **derivado de la Concertación de la obra de REHABILITACIÓN DE PARQUE PASEOS DEL SUR**, **los beneficiarios solicitaron que se reubique a los tianguistas y que hay un espacio pequeño del terreno que no se intervino y requieren saber el estatus del mismo**. La SSP menciona que dicho espacio **no es propiedad municipal, es por eso que el proyecto no contempla este pedazo de terreno**
    - La SOPMA menciona que **mañana 25 de julio de 2025 tendrán los fallos de las siguientes obras:**
        - CONSTRUCCIÓN DE VELARIAS Y FORO EN LOMAS DEL MIRADOR
        - REHABILITACIÓN DE PARQUE CAÑADA GRANDE DE COTORINAS
        - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN SANTA ANITA 4a SECCIÓN
    - La SOPMA menciona que se pretende **arrancar obra a 5 proyectos del PP 2025 la semana entrante**

ASUNTO

F A I S M U N 2 0 2 5 :

- **INFRAESTRUCTURA URBANA.-**
    - *VIALIDADES:*
        - **El IMPLAN expone el estatus de los proyectos y obras del FAISMUN 2025, mismo que se anexa a la presente Minuta**
        - **El IMPLAN solicita a las dependencias ejecutoras que manden a la par los proyectos ejecutivos y las Actas de los Comités originales para poderlos cargar al SIFAIS**, comentando que **tiene pendiente por cargar los siguientes proyectos que no tienen sus respectivas**

Actas:

- Rehabilitación en calle Marina Nacional (Rubro: Vialidades)
- Rehabilitación en calle Jabalí (Rubro: Vialidades)
- Parque Luis Donaldo Colosio (Rubro: Infraestructura Deportiva)
- Parque Canal Interceptor (Rubro: Parques, Jardines y Plazas)
- Paquete Dos de Cuartos Adicionales (Rubro: Programas de Vivienda)

- La SOPMA comenta que, además del proyecto de la calle Marina Nacional, **está por entregar al IMPLAN los proyectos de calle Sierra de la Garza y calle Sierra de Nacozari**

- El IMPLAN reporta que está **solicitado en el SIMA la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS CALLE FERNANDO GÓMEZ ESPARZA EN JALTOMATE, pero falta el expediente técnico y le recuerda a la SOPMA que dicho expediente debe incluir la copia del oficio de aprobación SIFAIS y la Declaratoria**

◦ *PUENTES PEATONALES:*

- SOPMA menciona que se tiene como techo presupuestal $7'478,637.59 para Puentes Peatonales, pero después de haber llevado a cabo un estudio del claro, la dinámica de suelos y de la estructura, se percataron que **el proyecto rebasará el techo financiero, por lo que se procederá a hacer un análisis técnico - presupuestal para saber la cantidad exacta que se necesitaría para la construcción del puente y dicha cantidad se tomará del presupuesto del concepto de Guarniciones y Banquetas**

- Se acuerda que **esta situación se plasme por oficio y que el próximo lunes 28 de julio de 2025 se pueda tener la cantidad exacta que faltaría para el proyecto del Puente Peatonal, y hacérsela saber al Presidente Municipal para su aprobación**

- **PARQUES, JARDINES Y PLAZAS.-**

◦ El IMPLAN reporta que **los proyectos de los parque de Vivienda Popular y Haciendas II están en revisión en el SIFAIS**

- **PROGRAMAS DE VIVIENDA.-**

◦ *CALENTADORES SOLARES:*

- IMPLAN menciona que **se envió un oficio solicitando a la SEDESOM que les hagan llegar los paquetes de los 200 beneficiarios y solicitan que les hagan llegar la cédula SIFAIS, con los montos, objetivo del proyecto, alcances, domicilios, coordenadas, etc., y se les aconseja que sigan el mismo mecanismo del concepto de Cuartos Adicionales**

- **SEDESOM plantea bajar de 411 calentadores a 309 y la diferencia presupuestal inyectarla al concepto de Cuarto Adicionales, aumentando 10 cuartos más**. IMPLAN recomienda a la SEDESOM que **hagan la solicitud vía oficio con copia al IMPLAN, SOPMA y SEFIN**. El Secretario de la SOPMA menciona que **se cuiden los tiempos de ejecución**

- SEDESOM **se compromete a hacer llegar a la SOPMA el oficio con los 10 beneficiarios el martes 29 de julio de 2025 para que comience el estudio técnico en campo**

- **GASTOS INDIRECTOS.-**

◦ La SEFIN recomienda que **cada dependencia ejecutora que tengan saldos de Gastos Indirectos hagan la solicitud para que se vaya a obra pública. Se acuerda que el de la SOPMA se destinará a Cuartos Adicionales**

- **PRODIM.-**

◦ IMPLAN reporta que **los proyectos del PRODIM ya se autorizaron y se debe ejecutar del 25 de agosto al 18 de diciembre del 2025**

- **ASUNTOS GENERALES.-**

◦ IMPLAN reporta que **al día de hoy se tiene cargado en el SIFAIS un 60% de los proyectos del FAISMUN 2025, lo que representa a 94.5 mdp faltantes por cargar**, reportando el estatus por dependencia, mismo que se anexa a la presente Minuta

◦ La SOPMA comenta que **recibió un oficio de parte de SEFIN solicitando que, para el cierre del**

presente mes, se tengan entregados al IMPLAN todos los proyectos ejecutivos que respectan a la Secretaría de Obras Públicas para su recpectiva carga al SIFAIS

- **La SEFIN reporta que los remanentes registrados al corte del 30 de junio de 2025 son de $2'756,973.56 y solicita tener planeado en qué se van a utilizar estos remanentes e intereses generales**

ASUNTO

F O R T A M U N 2 0 2 5 :

- IMPLAN reporta que **se validaron 5 modificaciones de adquisiciones para dar solvencia presupuestal a una nueva adquisición de una retroexcavadora**
- La SEFIN e IMPLAN solicita a la SOPMA que **revisen bien su documentación, ya que los 6 expedientes presentaron una serie de errores y observaciones**, situación que, a pesar de los esfuerzos del IMPLAN y de la SEFIN de cumplir con las validaciones y aprobaciones en las fechas compromiso establecidas, derivó un atraso en el cumplimiento de los acuerdos solicitados por la misma dependencia ejecutora

ASUNTO

A S U N T O S G E N E R A L E S :

- Se acuerda que **empezando el mes de agosto de 2026 las dependencias ejecutoras del gasto van a comenzar a trabajar sus propuestas de obra para la conformación del Programa Anual de Obra Pública 2026 y se hagan llegar a la brevedad al IMPLAN**
- IMPLAN propone **tener prevista una pre convocatoria para los proyectos de Presupuesto Participativo para revisar situaciones técnicas**
- **La sefin menciona que el día 11 de diciembre de 2025 es la fecha límite de recepción de expedentes técnicos finales, por lo que el IMPLAN establece el día 05 de diciembre como fecha límite para la validación de los mismos**

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PAOP 2025

FECHA: 2025-11-20
HORA: 08:30
LUGAR: SALA TITULARES DEL IMPLAN
INICIO: 08:45

ASUNTO

C I E R R E D E E J E R C I C I O F I S C A L 2 0 2 5 :

- La SOPMA **expone el estatus de sus obras actualizado, resaltando las que presentan estado crítico en el cierre del presente Ejercicio Fiscal**, mismo que se anexa la presente Minuta
- La SOPMA comenta que **ayer miércoles 19 de noviembre de 2025, se llegaron a varios acuerdos en la reunión de titulares**, entre los que destacan los siguientes:
    - El primer acuerdo fue con la SEFIN en el que los **los documentos para pagos de las 13 obras que presentan problemática de tiempo de ejecución, se puedan ingresar con fecha posterior al 11 de diciembre de 2025, establecida anteriormente como fecha límite**
    - El segundo acuerdo fue que la SOPMA **no llevará a cabo convenios de ampliación en montos, metas y/o fechas de término, debido al poco tiempo que queda para finalizar el Ejercicio**
    - El tercer acuerdo establece que **las obras cerrarán a monto de contrato**
    - El cuarto acuerdo fue que se analizará el proyecto ejecutivo de la **CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA EN CALLE MARINA NACIONAL**, UBICADA ENTRE CALLE PROL. LIBERTAD Y GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, PRESUPUESTADA POR $1'439,840.78; el objetivo del análisis es que la obra requerirá intervención en las redes de agua potable y alcantarillado y **la ejecución no finalizaría en tiempo y forma, por lo que se declinará el proyecto** para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que se presentarían las siguientes posibilidades:
        1. **El monto programado para este proyecto se reintegra a la Federación**
            - El IMPLAN comenta que, si sucede este escenario, la Federación **va a reducir la cantidad del monto del FAISMUN 2026**
        2. **Se buscará un nuevo proyecto en el que sólo se lleve a cabo la sobrecarpeta asfáltica para tener tiempo de ejecutarla**. Se propone la **Pavimentación en la Calle Paula de Jesús Jiménez**, la cual presenta un costo paramétrico de 1.4 mdp. La SOPMA comenta que **se analizaría el estado de las redes en ese punto** el día de hoy jueves 20 de noviembre de 2025 y se tomará la decisión en cuanto se tenga el resultado de este análisis. Respecto a este punto se suscita lo siguiente:
            - El IMPLAN menciona que la SOPMA **recibió por parte del IMPLAN el oficio de aprobación SIFAIS de dicho proyecto el día 31 de octubre de 2025**, es decir, han transcurrido tres semanas desde la aprobación del proyecto por parte de la Federación hasta el día de hoy jueves 20 de noviembre de 2025. La SOPMA menciona que **el atraso se debió a que se necesitaba la suficiencia financiera que se liberaría de los modificados 1 aprobados la semana pasada**, pero hubo atraso en el proceso de las modificaciones que, por consecuencia, afectó el atraso de la obra en la calle Marina Nacional
            - El IMPLAN comenta que **el proyecto de la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE MESA DEL JABALÍ también depende de la suficiencia presupuestal resultante de los modificados 1 y no se ha recibido el expediente técnico inicial** para su validación. La SOPMA comenta que está en SEDUM desde la semana pasada para la firma del Dictamen de Factibilidad, por lo que el IMPLAN sugiere que se invite al personal de SEDUM para afinar estos atrasos
            - Respecto a la propuesta de la nueva vialidad, el IMPLAN **sugiere que el proyecto de la Pavimentación en la Calle Paula de Jesús Jiménez se registre en el SIFAIS mañana viernes 21 de noviembre de 2025 para ahorrar tiempo**, ya que la Secretaría de Bienestar está aprobando proyecto en un lapso no mayor a 5 días hábiles y también recomienda a la SOPMA que **en el transcurso de la aprobación SIFAIS, vayan trabajando el expediente técnico para ingresarlo lo más pronto posible**
            - El OIC recalca a la SOPMA que **tengan mucho cuidado en el manejo de los tiempos de**

ejecución para no tener ningún atraso y cerrar en tiempo y forma ya que por las fechas, el periodo está demasiado reducido

ASUNTO

P R O P U E S T A P A O P 2 0 2 6 :

- El IMPLAN expone un **listado de propuestas priorizadas y autorizadas por el Alcalde**, el cual se adjunta a la presente Minuta. Para incluir dichas propuestas se consideraron los siguientes aspectos:
    - **Proyectos que el Presidente Municipal tenía puntualizados previamente y quedaron rezagados**
    - **Proyectos que el IMPLAN tenía como viables para ejecutarse con recurso del Fondo III y fueron revisadas y seleccionadas por el Alcalde**
    - **Proyectos que cumplen con liberación de la propiedad**
    - **Proyectos ya empatados con el Gobierno del Estado**
- La Síndico Procuradora comenta que, si este listado fue el presentado en Reunión de Gabinete, entonces **faltaría agendar una reunión directa con el alcalde para revisar y validar puntualmente cada una de las propuestas**
- Respecto al Rubro de Programas de Vivienda, en el **concepto de Cisternas**, se solicita a la SEDESOM que revise a fondo las especificaciones de las nuevas cisternas propuestas para el FAISMUN 2026, para que sean las más idóneas para la ciudadanía

SEPLADE

ANEXO AC
CALENDARIZACIÓN MINISTRACIONES 2025

CISDOMI
CONSULTORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4, apartado C, 7, 21, fracción XXXVII, y 24, apartado A, fracción III, y apartado B, fracciones XXXIII y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios;

Que con fecha 24 de diciembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, y

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO. - La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2025 y modificados en junio de 2025, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 3o., párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación respectiva, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer

el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2024 y de 2025, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO. - El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

Fondo	**Monto (en pesos)**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	521,406,514,465
Servicios Personales	477,160,453,763
Otros de Gasto Corriente 1/	12,278,574,538
Gasto de Operación	18,591,078,842
Fondo de Compensación	13,376,407,322
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	81,220,460,093
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:	123,742,791,935
Entidades	14,999,422,790
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	108,743,369,145
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	125,352,319,044
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:	39,822,342,312
Asistencia Social	18,318,277,465
Infraestructura Educativa	21,504,064,847
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	10,351,327,862
Educación Tecnológica	6,561,822,775
Educación de Adultos	3,789,505,087
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	9,565,499,999
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	68,490,515,027
Total 2/ 3/	**979,951,770,737**

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de lo señalado en el subíndice 2 del Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, con respecto a lo previsto en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los fondos de aportaciones federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las dependencias de la Administración Pública Federal, coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las aportaciones federales, con base en lo establecido en la normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. - La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el Artículo Cuarto del presente Acuerdo se realizan en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se determinan con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, apartado C, y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2025*

MES	FONE[1/]	FONE[2/]	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	9 y 27	31	31
Febrero	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 25	27	28
Marzo	11 y 27	10	10 y 25	31	31	31	11 y 26	28	31
Abril	9 y 28	10	10 y 25	30	30	30	9 y 25	29	30
Mayo	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	9 y 28	29	30
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Julio	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	9 y 28	29	31
Agosto	13 y 27	8	8 y 22	29	29	29	11 y 26	28	29
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	25	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 24	31	31	31	9 y 28	30	31
Noviembre	11 y 26	10	10 y 25		28	28	11 y 25		28
Diciembre	11	10	10		11	10	5 y 9		11

[1/] Servicios Personales.

[2/] Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación.

*/ La ministración de recursos en las fechas antes señaladas se sujetará a la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO SEXTO. - Las ministraciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo - Servicios Personales (FONE – Servicios Personales), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el Artículo Quinto del presente Acuerdo, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos fondos.

Con los recursos que deriven de los reintegros que se realicen al presupuesto de los fondos de aportaciones federales se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el Artículo Quinto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO OCTAVO. - En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO. - En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - De conformidad con lo señalado en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, se incluye en los anexos respectivos el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en la disposición citada.

Emitido en la Ciudad de México, a los diez días del mes de enero de dos mil veinticinco.- La Subsecretaria de Egresos, **Bertha María Elena Gómez Castro**.- Rúbrica.

Anexo 1

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**980,334,377,725**	**72,043,340,531**	**96,829,029,575**	**73,192,920,469**	**109,750,755,426**	**85,312,744,201**	**87,471,983,730**	**79,885,510,698**	**81,617,172,355**	**77,175,703,941**	**67,908,810,643**	**74,185,075,892**	**74,961,330,264**
Aguascalientes	10,690,603,132	785,636,796	1,055,926,172	798,173,034	1,196,838,341	930,340,414	953,887,046	871,156,118	890,039,989	841,605,519	740,549,511	808,992,547	817,457,645
Baja California	29,331,488,969	2,155,528,247	2,897,113,146	2,189,923,549	3,283,729,660	2,552,547,246	2,617,151,438	2,390,165,060	2,441,976,172	2,309,087,961	2,031,823,606	2,219,608,722	2,242,834,162
Baja California Sur	6,513,721,230	478,683,851	643,369,569	486,322,107	729,226,519	566,850,909	581,197,733	530,790,268	542,296,099	512,785,262	451,212,435	492,914,372	498,072,106
Campeche	7,887,354,976	579,630,187	779,045,340	588,879,222	883,008,070	686,390,188	703,762,514	642,724,967	656,657,183	620,923,010	546,365,513	596,861,684	603,107,098
Coahuila	23,264,371,880	1,709,664,681	2,297,855,308	1,736,945,434	2,604,501,532	2,024,561,673	2,075,802,711	1,895,767,680	1,936,861,843	1,831,461,099	1,611,547,918	1,760,490,332	1,778,911,669
Colima	5,722,834,009	420,562,706	565,252,506	427,273,534	640,684,822	498,024,638	510,629,490	466,342,432	476,451,240	450,523,570	396,426,831	433,065,375	437,596,865
Chiapas	41,099,054,260	3,020,309,418	4,059,412,412	3,068,503,848	4,601,136,465	3,576,609,352	3,667,132,244	3,349,080,696	3,421,678,023	3,235,476,095	2,846,975,438	3,110,098,482	3,142,641,787
Chihuahua	29,801,420,808	2,190,062,851	2,943,528,987	2,225,009,214	3,336,339,642	2,593,442,654	2,659,081,897	2,428,458,876	2,481,100,076	2,346,082,808	2,064,376,287	2,255,169,986	2,278,767,530
Ciudad de México	96,601,561,974	7,099,107,576	9,541,474,537	7,212,386,513	10,814,773,658	8,406,666,679	8,619,436,848	7,871,870,343	8,042,507,245	7,604,847,609	6,691,693,498	7,310,152,914	7,386,644,554
Durango	13,198,674,648	969,951,306	1,303,651,986	985,428,611	1,477,622,887	1,148,603,150	1,177,673,945	1,075,533,909	1,098,848,034	1,039,050,583	914,286,307	998,786,437	1,009,237,493
Guanajuato	43,937,887,552	3,228,931,127	4,339,808,040	3,280,454,489	4,918,950,576	3,823,656,344	3,920,431,919	3,580,411,609	3,658,023,449	3,458,960,003	3,043,624,455	3,324,922,187	3,359,713,354
Guerrero	23,631,507,024	1,736,644,906	2,334,117,771	1,764,356,177	2,645,603,181	2,056,511,288	2,108,560,962	1,925,684,797	1,967,427,468	1,860,363,394	1,636,979,762	1,788,272,637	1,806,984,681
Hidalgo	20,947,676,385	1,539,414,116	2,069,031,978	1,563,978,217	2,345,141,985	1,822,953,268	1,869,091,659	1,706,984,743	1,743,986,698	1,649,081,893	1,451,067,943	1,585,178,484	1,601,765,401
Jalisco	66,595,119,456	4,893,977,979	6,577,695,263	4,972,070,136	7,455,481,349	5,795,382,189	5,942,061,545	5,426,704,653	5,544,338,205	5,242,624,701	4,613,115,138	5,039,468,271	5,092,200,027
México	138,994,792,745	10,214,524,134	13,728,714,616	10,377,515,105	15,560,796,248	12,095,900,614	12,402,044,168	11,326,410,924	11,571,931,185	10,942,206,272	9,628,317,927	10,518,185,922	10,628,245,630
Michoacán	32,782,708,264	2,409,153,308	3,237,995,016	2,447,595,651	3,670,101,834	2,852,886,595	2,925,092,284	2,671,398,098	2,729,305,441	2,580,781,257	2,270,893,257	2,480,773,659	2,506,731,864
Morelos	13,706,634,797	1,007,280,555	1,353,823,937	1,023,353,514	1,534,490,229	1,192,807,939	1,222,997,544	1,116,926,577	1,141,137,963	1,079,039,166	949,473,249	1,037,225,426	1,048,078,698
Nayarit	9,028,348,542	663,480,137	891,742,907	674,067,147	1,010,745,002	785,684,158	805,569,584	735,702,277	751,649,943	710,746,425	625,403,358	683,204,361	690,353,243
Nuevo León	48,767,683,812	3,583,865,794	4,816,853,929	3,641,052,772	5,459,657,706	4,243,965,151	4,351,378,614	3,973,982,160	4,060,125,347	3,839,180,196	3,378,189,607	3,690,408,505	3,729,024,031
Oaxaca	28,825,828,995	2,118,368,035	2,847,168,387	2,152,170,379	3,227,119,828	2,508,542,628	2,572,033,076	2,348,959,828	2,399,877,743	2,269,280,457	1,996,795,999	2,181,343,795	2,204,168,840
Puebla	44,732,200,167	3,287,304,000	4,418,263,434	3,339,758,805	5,007,875,754	3,892,780,706	3,991,305,798	3,645,138,574	3,724,153,487	3,521,491,356	3,098,647,340	3,385,030,394	3,420,450,519
Querétaro	18,078,485,785	1,328,561,493	1,785,637,916	1,349,761,064	2,023,929,301	1,573,264,458	1,613,083,302	1,473,180,073	1,505,113,892	1,423,208,141	1,252,316,042	1,368,057,543	1,382,372,560
Quintana Roo	14,380,524,761	1,056,803,743	1,420,385,013	1,073,666,934	1,609,933,806	1,251,452,625	1,283,126,509	1,171,840,538	1,197,242,283	1,132,090,384	996,154,328	1,088,220,861	1,099,607,737
San Luis Potosí	20,015,163,576	1,470,885,113	1,976,926,353	1,494,355,711	2,240,744,967	1,741,802,154	1,785,886,635	1,630,996,118	1,666,350,883	1,575,670,887	1,386,471,784	1,514,612,221	1,530,460,750
Sinaloa	22,303,849,687	1,639,077,309	2,202,983,156	1,665,231,714	2,496,968,798	1,940,973,067	1,990,098,503	1,817,496,625	1,856,894,123	1,755,845,087	1,545,011,518	1,687,804,508	1,705,465,279
Sonora	22,860,407,401	1,679,977,922	2,257,955,158	1,706,784,970	2,559,276,752	1,989,407,016	2,039,758,301	1,862,849,413	1,903,230,014	1,799,659,457	1,583,564,866	1,729,921,032	1,748,022,500
Tabasco	23,846,513,869	1,752,445,445	2,355,354,305	1,780,408,841	2,669,673,707	2,075,222,072	2,127,745,309	1,943,205,280	1,985,327,738	1,877,289,562	1,651,873,516	1,804,542,901	1,823,425,193
Tamaulipas	25,630,943,212	1,883,580,549	2,531,604,945	1,913,636,440	2,869,444,798	2,230,510,479	2,286,964,019	2,088,614,900	2,133,889,372	2,017,766,724	1,775,482,845	1,939,576,445	1,959,871,696
Tlaxcala	9,994,458,397	734,478,137	987,166,960	746,198,048	1,118,903,289	869,759,025	891,772,361	814,428,660	832,082,861	786,802,320	692,326,821	756,313,021	764,226,894
Veracruz	58,515,015,054	4,300,182,918	5,779,611,787	4,368,800,015	6,550,894,524	5,092,218,151	5,221,100,639	4,768,272,916	4,871,633,780	4,606,527,713	4,053,397,665	4,428,020,614	4,474,354,332
Yucatán	17,117,789,586	1,257,961,334	1,690,748,577	1,278,034,353	1,916,377,087	1,489,660,709	1,527,363,567	1,394,894,838	1,425,131,685	1,347,578,430	1,185,767,589	1,295,358,552	1,308,912,865
Zacatecas	11,529,752,772	847,304,858	1,138,810,164	860,824,921	1,290,783,109	1,003,366,662	1,028,761,566	939,536,748	959,902,891	907,666,600	798,678,290	872,493,702	881,623,261

Estimación del Fondo General de Participaciones, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 2

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**48,921,796,445**	**3,594,397,801**	**4,833,682,078**	**3,651,876,621**	**5,479,768,369**	**4,257,867,811**	**4,365,829,784**	**3,986,224,500**	**4,072,807,584**	**3,850,734,162**	**3,387,389,496**	**3,701,202,760**	**3,740,015,479**
Aguascalientes	807,930,523	59,360,526	79,826,981	60,309,776	90,496,925	70,317,561	72,100,524	65,831,443	67,261,340	63,593,856	55,941,841	61,124,384	61,765,366
Baja California	985,831,702	72,431,337	97,404,376	73,589,607	110,423,774	85,801,042	87,976,602	80,327,110	82,071,860	77,596,820	68,259,880	74,583,586	75,365,708
Baja California Sur	303,350,813	22,287,886	29,972,354	22,644,298	33,978,560	26,401,886	27,071,329	24,717,499	25,254,377	23,877,360	21,004,285	22,950,156	23,190,823
Campeche	478,043,534	35,122,965	47,232,740	35,684,626	53,546,027	41,606,121	42,661,081	38,951,735	39,797,789	37,627,780	33,100,167	36,166,621	36,545,882
Coahuila	986,280,926	72,464,343	97,448,761	73,623,140	110,474,092	85,840,139	88,016,691	80,363,713	82,109,259	77,632,179	68,290,985	74,617,573	75,400,051
Colima	384,322,589	28,237,070	37,972,711	28,688,617	43,048,272	33,449,197	34,297,330	31,315,206	31,995,390	30,250,813	26,610,844	29,076,116	29,381,023
Chiapas	1,512,437,891	111,122,313	149,435,313	112,899,300	169,409,342	131,633,773	134,971,462	123,235,806	125,912,558	119,047,065	104,722,570	114,424,239	115,624,150
Chihuahua	1,499,003,511	110,135,258	148,107,939	111,896,461	167,904,547	130,464,523	133,772,565	122,141,151	124,794,127	117,989,618	103,792,361	113,407,854	114,597,107
Ciudad de México	5,031,604,081	369,683,599	497,143,938	375,595,312	563,593,878	437,921,472	449,025,356	409,982,973	418,888,038	396,047,799	348,392,826	380,668,502	384,660,388
Durango	915,553,561	67,267,839	90,460,596	68,343,538	102,551,865	79,684,442	81,704,911	74,600,737	76,221,107	72,065,084	63,393,758	69,266,659	69,993,025
Guanajuato	2,391,938,892	175,741,287	236,333,762	178,551,615	267,922,932	208,180,410	213,459,007	194,898,923	199,132,240	188,274,379	165,620,016	180,963,323	182,860,998
Guerrero	1,133,802,529	83,303,096	112,024,525	84,635,219	126,998,101	98,679,559	101,181,666	92,384,004	94,390,638	89,243,905	78,505,514	85,778,393	86,677,909
Hidalgo	1,502,954,082	110,425,516	148,498,272	112,191,360	168,347,053	130,808,357	134,125,118	122,463,050	125,123,018	118,300,575	104,065,902	113,706,737	114,899,124
Jalisco	2,986,574,466	219,430,539	295,086,292	222,939,514	334,528,524	259,934,022	266,524,878	243,350,760	248,636,478	235,079,355	206,793,122	225,950,773	228,320,209
México	5,697,292,583	418,593,274	562,916,801	425,287,115	638,158,164	495,859,117	508,432,060	464,224,313	474,307,532	448,445,496	394,485,701	431,031,496	435,551,514
Michoacán	1,819,815,073	133,706,026	179,805,489	135,844,156	203,838,899	158,386,090	162,402,108	148,281,379	151,502,136	143,241,349	126,005,644	137,679,012	139,122,785
Morelos	756,143,797	55,555,635	74,710,231	56,444,041	84,696,254	65,810,346	67,479,025	61,611,780	62,950,023	59,517,617	52,356,081	57,206,434	57,806,330
Nayarit	621,967,360	45,697,382	61,453,027	46,428,141	69,667,047	54,132,411	55,504,986	50,678,874	51,779,648	48,956,317	43,065,583	47,055,249	47,548,695
Nuevo León	1,925,807,016	141,493,499	190,277,945	143,756,161	215,711,138	167,611,010	171,860,935	156,917,769	160,326,113	151,584,190	133,344,623	145,697,885	147,225,748
Oaxaca	1,779,353,721	130,733,237	175,807,735	132,823,828	199,306,791	154,864,570	158,791,297	144,984,525	148,133,672	140,056,553	123,204,064	134,617,888	136,029,561
Puebla	2,140,319,314	157,254,214	211,472,675	159,768,910	239,738,827	186,280,910	191,004,226	174,396,566	178,184,560	168,468,890	148,197,649	161,926,919	163,624,968
Querétaro	1,198,143,756	88,030,395	118,381,712	89,438,114	134,205,012	104,279,444	106,923,541	97,626,628	99,747,134	94,308,334	82,960,559	90,646,160	91,596,723
Quintana Roo	648,090,903	47,616,739	64,034,145	48,378,191	72,593,165	56,406,052	57,836,277	52,807,461	53,954,469	51,012,554	44,874,401	49,031,639	49,545,810
San Luis Potosí	1,176,125,500	86,412,663	116,206,214	87,794,512	131,738,730	102,363,104	104,958,610	95,832,546	97,914,084	92,575,232	81,435,995	88,980,358	89,913,452
Sinaloa	1,099,025,230	80,747,928	108,588,379	82,039,190	123,102,669	95,652,746	98,078,105	89,550,295	91,495,379	86,506,513	76,097,503	83,147,299	84,019,224
Sonora	866,702,972	63,678,673	85,633,949	64,696,977	97,080,073	75,432,772	77,345,436	70,620,314	72,154,228	68,219,955	60,011,299	65,570,843	66,258,453
Tabasco	1,155,314,549	84,883,634	114,150,004	86,241,032	129,407,679	100,551,840	103,101,420	94,136,837	96,181,543	90,937,160	79,995,026	87,405,895	88,322,479
Tamaulipas	1,405,212,725	103,244,232	138,841,009	104,895,239	157,398,968	122,301,519	125,402,582	114,498,931	116,985,914	110,607,154	97,298,202	106,312,066	107,426,909
Tlaxcala	587,782,444	43,185,737	58,075,412	43,876,332	65,837,968	51,157,156	52,454,290	47,893,433	48,933,706	46,265,552	40,698,589	44,468,972	44,935,297
Veracruz	2,934,156,919	215,579,301	289,907,215	219,026,689	328,657,194	255,371,905	261,847,083	239,079,696	244,272,645	230,953,463	203,163,684	221,985,097	224,312,947
Yucatán	1,094,087,742	80,385,159	108,100,534	81,670,620	122,549,617	95,223,016	97,637,479	89,147,981	91,084,326	86,117,873	75,755,627	82,773,751	83,641,759
Zacatecas	1,096,825,741	80,586,499	108,371,042	81,874,990	122,856,282	95,461,299	97,881,804	89,371,062	91,312,253	86,333,372	75,945,195	82,980,881	83,851,062

Estimación del Fondo de Fomento Municipal, conforme al artículo 2-A, fracción III, y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 3

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**61,152,245,561**	**9,880,407,387**	**2,222,865,733**	**2,222,865,733**	**11,479,308,499**	**2,222,865,733**	**2,222,865,733**	**11,316,671,190**	**2,222,865,733**	**2,222,865,733**	**10,692,932,633**	**2,222,865,733**	**2,222,865,721**
Aguascalientes	925,744,420	173,648,097	19,192,849	19,192,849	205,898,484	19,192,849	19,192,849	202,618,034	19,192,849	19,192,849	190,037,013	19,192,849	19,192,849
Baja California	1,939,002,430	339,622,745	54,666,137	54,666,137	399,121,928	54,666,137	54,666,137	393,069,780	54,666,137	54,666,137	369,858,881	54,666,137	54,666,137
Baja California Sur	337,781,602	56,408,592	11,177,491	11,177,491	65,852,885	11,177,491	11,177,491	64,892,229	11,177,491	11,177,491	61,207,968	11,177,491	11,177,491
Campeche	343,534,536	51,226,056	15,057,056	15,057,056	58,778,174	15,057,056	15,057,056	58,009,987	15,057,056	15,057,056	55,063,871	15,057,056	15,057,056
Coahuila	1,065,270,654	167,089,838	41,740,891	41,740,891	193,262,804	41,740,891	41,740,891	190,600,538	41,740,891	41,740,891	180,390,346	41,740,891	41,740,891
Colima	283,650,932	43,807,546	11,524,962	11,524,962	50,548,177	11,524,962	11,524,962	49,862,532	11,524,962	11,524,962	47,232,982	11,524,962	11,524,961
Chiapas	1,719,360,119	257,417,989	74,737,042	74,737,042	295,561,927	74,737,042	74,737,042	291,681,995	74,737,042	74,737,042	276,801,873	74,737,042	74,737,041
Chihuahua	1,949,511,674	341,123,530	55,166,569	55,166,569	400,831,588	55,166,569	55,166,569	394,758,193	55,166,569	55,166,569	371,465,811	55,166,569	55,166,569
Ciudad de México	5,337,500,518	838,855,814	208,145,473	208,145,473	970,548,670	208,145,473	208,145,473	957,153,113	208,145,473	208,145,473	905,779,137	208,145,473	208,145,473
Durango	757,551,768	126,620,592	25,001,071	25,001,071	147,838,834	25,001,071	25,001,071	145,680,553	25,001,071	25,001,071	137,403,221	25,001,071	25,001,071
Guanajuato	3,549,213,381	620,039,280	101,033,907	101,033,907	728,408,045	101,033,907	101,033,907	717,384,972	101,033,907	101,033,907	675,109,829	101,033,907	101,033,906
Guerrero	1,000,779,992	155,793,765	39,922,902	39,922,902	179,987,700	39,922,902	39,922,902	177,526,737	39,922,902	39,922,902	168,088,574	39,922,902	39,922,902
Hidalgo	926,526,734	150,270,186	33,336,265	33,336,265	174,686,088	33,336,265	33,336,265	172,202,547	33,336,265	33,336,265	162,677,794	33,336,265	33,336,264
Jalisco	3,390,766,228	545,656,712	124,569,418	124,569,418	633,580,098	124,569,418	124,569,418	624,636,691	124,569,418	124,569,418	590,337,383	124,569,418	124,569,418
México	7,512,599,881	1,232,820,009	261,668,053	261,668,053	1,435,597,364	261,668,053	261,668,053	1,414,971,222	261,668,053	261,668,053	1,335,866,862	261,668,053	261,668,053
Michoacán	1,435,281,142	232,408,062	51,866,506	51,866,506	270,105,293	51,866,506	51,866,506	266,270,799	51,866,506	51,866,506	251,564,940	51,866,506	51,866,506
Morelos	579,345,957	88,819,702	23,932,931	23,932,931	102,368,114	23,932,931	23,932,931	100,989,995	23,932,931	23,932,931	95,704,698	23,932,931	23,932,931
Nayarit	399,620,063	60,613,906	16,899,931	16,899,931	69,741,421	16,899,931	16,899,931	68,812,987	16,899,931	16,899,931	65,252,302	16,899,931	16,899,930
Nuevo León	3,435,522,663	637,643,874	75,298,111	75,298,111	755,062,148	75,298,111	75,298,111	743,118,576	75,298,111	75,298,111	697,313,178	75,298,111	75,298,110
Oaxaca	1,794,722,211	315,566,028	49,869,150	49,869,150	371,043,762	49,869,150	49,869,150	365,400,668	49,869,150	49,869,150	343,758,554	49,869,150	49,869,149
Puebla	2,251,970,336	364,163,512	81,671,543	81,671,543	423,148,076	81,671,543	81,671,543	417,148,274	81,671,543	81,671,543	394,138,130	81,671,543	81,671,543
Querétaro	2,444,401,644	488,797,438	32,491,436	32,491,436	584,074,520	32,491,436	32,491,436	574,383,109	32,491,436	32,491,436	537,215,090	32,491,436	32,491,435
Quintana Roo	1,114,447,135	211,200,060	21,810,525	21,810,525	250,744,756	21,810,525	21,810,525	246,722,342	21,810,525	21,810,525	231,295,778	21,810,525	21,810,524
San Luis Potosí	1,216,829,476	181,149,521	53,512,170	53,512,170	207,800,309	53,512,170	53,512,170	205,089,440	53,512,170	53,512,170	194,692,847	53,512,170	53,512,169
Sinaloa	3,048,957,292	529,551,871	88,651,271	88,651,271	621,612,291	88,651,271	88,651,271	612,248,073	88,651,271	88,651,271	576,334,889	88,651,271	88,651,271
Sonora	3,909,669,601	450,333,989	251,023,228	251,023,228	491,950,245	251,023,228	251,023,228	487,717,116	251,023,228	251,023,228	471,482,427	251,023,228	251,023,228
Tabasco	2,087,131,955	220,664,319	145,861,027	145,861,027	236,283,310	145,861,027	145,861,027	234,694,575	145,861,027	145,861,027	228,601,536	145,861,027	145,861,026
Tamaulipas	1,202,741,876	190,940,241	45,753,610	45,753,610	221,255,334	45,753,610	45,753,610	218,171,738	45,753,610	45,753,610	206,345,684	45,753,610	45,753,609
Tlaxcala	757,970,529	139,224,914	17,487,685	17,487,685	164,643,751	17,487,685	17,487,685	162,058,193	17,487,685	17,487,685	152,142,191	17,487,685	17,487,685
Veracruz	2,336,037,937	349,537,858	101,667,354	101,667,354	401,293,431	101,667,354	101,667,354	396,028,949	101,667,354	101,667,354	375,838,867	101,667,354	101,667,354
Yucatán	1,565,660,849	233,306,152	68,716,868	68,716,868	267,672,535	68,716,868	68,716,868	264,176,849	68,716,868	68,716,868	250,770,369	68,716,868	68,716,868
Zacatecas	533,140,026	86,085,189	19,412,301	19,412,301	100,006,437	19,412,301	19,412,301	98,590,384	19,412,301	19,412,301	93,159,608	19,412,301	19,412,301

Estimación del Fondo de Fiscalización y Recaudación, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 4

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**7,039,800,000**	**753,629,068**	**531,448,596**	**551,212,233**	**516,448,597**	**586,357,688**	**575,703,142**	**590,030,415**	**576,103,143**	**603,321,325**	**600,612,235**	**566,830,415**	**588,103,143**
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	1,147,452,562	122,837,800	86,623,492	89,844,867	84,178,566	95,573,402	93,836,764	96,172,039	93,901,962	98,338,391	97,896,823	92,390,553	95,857,903
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	884,382,023	94,675,410	66,763,770	69,246,597	64,879,380	73,661,781	72,323,292	74,123,171	72,373,543	75,792,855	75,452,522	71,208,647	73,881,055
Hidalgo	584,020,389	62,520,911	44,088,869	45,728,456	42,844,472	48,644,116	47,760,217	48,948,805	47,793,401	50,051,416	49,826,670	47,024,137	48,788,919
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	595,275,968	63,725,850	44,938,575	46,609,761	43,670,195	49,581,614	48,680,680	49,892,174	48,714,503	51,016,036	50,786,959	47,930,414	49,729,207
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	575,125,745	61,568,716	43,417,394	45,032,011	42,191,950	47,903,265	47,032,828	48,203,313	47,065,506	49,289,132	49,067,809	46,307,959	48,045,862
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	723,620,427	77,465,461	54,627,555	56,659,058	53,085,707	60,271,656	59,176,476	60,649,175	59,217,592	62,015,347	61,736,880	58,264,449	60,451,071
Puebla	585,235,735	62,651,017	44,180,618	45,823,617	42,933,631	48,745,344	47,859,606	49,050,667	47,892,859	50,155,573	49,930,360	47,121,995	48,890,448
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	741,363,590	79,364,913	55,967,022	58,048,337	54,387,367	61,749,516	60,627,483	62,136,292	60,669,607	63,535,962	63,250,667	59,693,093	61,933,331
Veracruz	608,033,058	65,091,530	45,901,633	47,608,634	44,606,072	50,644,175	49,723,933	50,961,391	49,758,482	52,109,337	51,875,351	48,957,589	50,794,931
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	595,290,503	63,727,460	44,939,668	46,610,895	43,671,257	49,582,819	48,681,863	49,893,388	48,715,688	51,017,276	50,788,194	47,931,579	49,730,416

Estimación del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4o.-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 5

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**2,433,971,160**	**225,392,668**	**205,051,167**	**191,576,608**	**206,254,378**	**193,264,407**	**200,778,597**	**197,851,048**	**207,603,747**	**209,438,578**	**200,962,167**	**202,954,468**	**192,843,327**
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1,212,457,481	112,277,005	102,144,113	95,431,901	102,743,479	96,272,661	100,015,776	98,557,448	103,415,654	104,329,656	100,107,220	101,099,664	96,062,904
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	51,623,302	4,780,464	4,349,032	4,063,243	4,374,552	4,099,041	4,258,413	4,196,321	4,403,171	4,442,087	4,262,306	4,304,562	4,090,110
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	832,775,014	77,117,331	70,157,565	65,547,290	70,569,240	66,124,765	68,695,720	67,694,069	71,030,922	71,658,703	68,758,528	69,440,187	65,980,694
Tamaulipas	130,365,077	12,072,176	10,982,674	10,260,968	11,047,119	10,351,367	10,753,832	10,597,031	11,119,392	11,217,667	10,763,664	10,870,373	10,328,814
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	206,750,286	19,145,692	17,417,783	16,273,206	17,519,988	16,416,573	17,054,856	16,806,179	17,634,608	17,790,465	17,070,449	17,239,682	16,380,805
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 6

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**19,950,786,528**	**1,410,741,348**	**3,094,660,487**	**1,346,658,873**	**1,309,536,487**	**1,392,314,455**	**1,481,128,609**	**1,514,953,512**	**1,631,236,416**	**1,660,097,897**	**1,912,327,511**	**1,606,924,198**	**1,590,206,735**
Aguascalientes	294,205,308	20,803,568	45,635,572	19,858,575	19,311,148	20,531,837	21,841,540	22,340,341	24,055,113	24,480,720	28,200,237	23,696,591	23,450,066
Baja California	1,029,277,138	72,781,273	159,656,027	69,475,216	67,560,042	71,830,624	76,412,618	78,157,672	84,156,801	85,645,788	98,658,517	82,902,514	82,040,046
Baja California Sur	235,294,349	16,637,912	36,497,615	15,882,142	15,444,330	16,420,592	17,468,043	17,866,965	19,238,375	19,578,760	22,553,490	18,951,643	18,754,482
Campeche	174,444,649	12,335,165	27,058,932	11,774,846	11,450,257	12,174,047	12,950,615	13,246,372	14,263,120	14,515,478	16,720,910	14,050,540	13,904,367
Coahuila	528,009,114	37,336,082	81,901,982	35,640,107	34,657,642	36,848,408	39,198,926	40,094,122	43,171,616	43,935,452	50,610,855	42,528,180	42,085,742
Colima	142,013,150	10,041,900	22,028,329	9,585,751	9,321,507	9,910,735	10,542,930	10,783,701	11,611,423	11,816,864	13,612,278	11,438,365	11,319,367
Chiapas	248,719,734	17,587,235	38,580,090	16,788,343	16,325,550	17,357,515	18,464,732	18,886,415	20,336,075	20,695,881	23,840,343	20,032,983	19,824,572
Chihuahua	761,319,136	53,833,679	118,091,799	51,388,309	49,971,724	53,130,519	56,519,655	57,810,408	62,247,747	63,349,097	72,974,143	61,319,996	60,682,060
Ciudad de México	2,082,054,549	147,224,275	322,957,292	140,536,678	136,662,604	145,301,273	154,569,875	158,099,826	170,235,054	173,247,025	199,569,587	167,697,843	165,953,217
Durango	299,996,562	21,213,073	46,533,881	20,249,479	19,691,276	20,935,994	22,271,478	22,780,097	24,528,623	24,962,608	28,755,342	24,163,044	23,911,667
Guanajuato	920,547,148	65,092,860	142,790,406	62,136,046	60,423,186	64,242,636	68,340,600	69,901,312	75,266,709	76,598,404	88,236,504	74,144,922	73,373,563
Guerrero	311,650,940	22,037,167	48,341,646	21,036,138	20,456,250	21,749,324	23,136,688	23,665,067	25,481,520	25,932,365	29,872,440	25,101,739	24,840,596
Hidalgo	375,120,004	26,525,131	58,186,632	25,320,239	24,622,254	26,178,668	27,848,575	28,484,560	30,670,942	31,213,603	35,956,092	30,213,817	29,899,491
Jalisco	1,657,864,469	117,229,346	257,159,170	111,904,256	108,819,471	115,698,130	123,078,382	125,889,153	135,551,995	137,950,318	158,910,019	133,531,706	132,142,523
México	2,332,935,156	164,964,307	361,872,565	157,470,878	153,129,990	162,809,590	173,195,028	177,150,326	190,747,809	194,122,712	223,617,055	187,904,872	185,950,024
Michoacán	668,417,665	47,264,518	103,681,414	45,117,549	43,873,826	46,647,163	49,622,732	50,755,979	54,651,843	55,618,798	64,069,329	53,837,302	53,277,212
Morelos	178,055,042	12,590,460	27,618,957	12,018,544	11,687,237	12,426,007	13,218,648	13,520,525	14,558,317	14,815,897	17,066,974	14,341,337	14,192,139
Nayarit	243,352,039	17,207,679	37,747,482	16,426,028	15,973,224	16,982,918	18,066,239	18,478,822	19,897,196	20,249,237	23,325,837	19,600,645	19,396,732
Nuevo León	1,630,357,816	115,284,322	252,892,483	110,047,583	107,013,980	113,778,511	121,036,312	123,800,449	133,302,968	135,661,499	156,273,445	131,316,199	129,950,065
Oaxaca	325,171,816	22,993,242	50,438,933	21,948,785	21,343,738	22,692,911	24,140,466	24,691,768	26,587,028	27,057,432	31,168,446	26,190,770	25,918,297
Puebla	600,455,265	42,458,825	93,139,446	40,530,152	39,412,887	41,904,240	44,577,264	45,595,286	49,095,032	49,963,671	57,554,981	48,363,312	47,860,169
Querétaro	454,362,115	32,128,425	70,478,249	30,669,005	29,823,575	31,708,772	33,731,439	34,501,772	37,150,016	37,807,311	43,551,625	36,596,326	36,215,600
Quintana Roo	543,900,948	38,459,810	84,367,039	36,712,790	35,700,755	37,957,459	40,378,722	41,300,861	44,470,981	45,257,806	52,134,123	43,808,178	43,352,424
San Luis Potosí	311,032,583	21,993,442	48,245,730	20,994,400	20,415,662	21,706,170	23,090,782	23,618,112	25,430,961	25,880,912	29,813,169	25,051,934	24,791,309
Sinaloa	443,419,065	31,354,630	68,780,821	29,930,360	29,105,291	30,945,085	32,919,036	33,670,817	36,255,279	36,896,744	42,502,710	35,714,924	35,343,368
Sonora	682,695,394	48,274,112	105,896,100	46,081,282	44,810,992	47,643,569	50,682,698	51,840,151	55,819,233	56,806,843	65,437,881	54,987,294	54,415,239
Tabasco	316,884,062	22,407,206	49,153,380	21,389,369	20,799,744	22,114,530	23,525,191	24,062,441	25,909,396	26,367,811	30,374,046	25,523,238	25,257,710
Tamaulipas	562,884,569	39,802,162	87,311,678	37,994,167	36,946,808	39,282,277	41,788,049	42,742,373	46,023,139	46,837,427	53,953,745	45,337,202	44,865,542
Tlaxcala	89,714,864	6,343,833	13,916,096	6,055,667	5,888,735	6,260,971	6,660,351	6,812,456	7,335,358	7,465,142	8,599,370	7,226,030	7,150,855
Veracruz	922,104,744	65,203,000	143,032,012	62,241,183	60,525,424	64,351,336	68,456,235	70,019,587	75,394,063	76,728,011	88,385,803	74,270,377	73,497,713
Yucatán	397,432,112	28,102,844	61,647,568	26,826,285	26,086,784	27,735,773	29,505,006	30,178,819	32,495,247	33,070,186	38,094,757	32,010,933	31,677,910
Zacatecas	187,095,023	13,229,865	29,021,161	12,628,721	12,280,594	13,056,871	13,889,754	14,206,957	15,297,437	15,568,095	17,933,458	15,069,442	14,912,668

Estimación de las participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, conforme al artículo 3-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 7

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**6,653,364,317**	**488,838,172**	**657,380,755**	**496,655,215**	**745,248,491**	**579,070,015**	**593,752,844**	**542,126,524**	**553,901,825**	**523,699,841**	**460,684,967**	**503,363,570**	**508,642,098**
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	325,504,039	23,915,535	32,161,187	24,297,975	36,459,960	28,329,973	29,048,304	26,522,578	27,098,664	25,621,086	22,538,195	24,626,170	24,884,412
Baja California Sur	760,401	55,868	75,131	56,762	85,173	66,181	67,859	61,959	63,304	59,853	52,651	57,528	58,132
Campeche	17,214,634	1,264,799	1,700,879	1,285,025	1,928,225	1,498,261	1,536,251	1,402,675	1,433,142	1,354,999	1,191,957	1,302,382	1,316,039
Coahuila	182,731,534	13,425,709	18,054,655	13,640,403	20,467,901	15,903,887	16,307,144	14,889,251	15,212,654	14,383,171	12,652,497	13,824,645	13,969,617
Colima	217,061,621	15,948,020	21,446,614	16,203,049	24,313,241	18,891,777	19,370,795	17,686,520	18,070,682	17,085,362	15,029,543	16,421,905	16,594,113
Chiapas	10,766,847	791,065	1,063,811	803,715	1,206,003	937,084	960,844	877,300	896,355	847,480	745,506	814,571	823,113
Chihuahua	336,774,303	24,743,588	33,274,737	25,139,269	37,722,351	29,310,871	30,054,074	27,440,897	28,036,929	26,508,191	23,318,558	25,478,827	25,746,011
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	4,817,696	353,967	476,009	359,628	539,634	419,304	429,936	392,553	401,080	379,211	333,582	364,485	368,307
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	331,692,825	24,370,240	32,772,665	24,759,951	37,153,171	28,868,609	29,600,598	27,026,850	27,613,889	26,108,217	22,966,712	25,094,385	25,357,538
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	97,796,224	7,185,315	9,662,684	7,300,217	10,954,231	8,511,613	8,727,432	7,968,589	8,141,672	7,697,740	6,771,499	7,398,822	7,476,410
Oaxaca	6,984,940	513,200	690,142	521,406	782,389	607,928	623,343	569,144	581,506	549,799	483,643	528,449	533,991
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	38,584,683	2,834,906	3,812,331	2,880,240	4,321,900	3,358,186	3,443,336	3,143,940	3,212,229	3,037,079	2,671,638	2,919,143	2,949,755
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	16,535,098	1,214,872	1,633,738	1,234,299	1,852,109	1,439,119	1,475,609	1,347,306	1,376,570	1,301,511	1,144,905	1,250,971	1,264,089
Sonora	289,579,044	21,276,043	28,611,644	21,616,274	32,435,974	25,203,271	25,842,322	23,595,354	24,107,858	22,793,356	20,050,715	21,908,246	22,137,987
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	4,369,048,267	321,004,090	431,680,599	326,137,355	489,380,487	380,256,478	389,898,215	355,996,888	363,729,345	343,896,682	302,516,861	330,542,514	334,008,753
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	362,668,284	26,646,078	35,833,173	27,072,183	40,622,756	31,564,532	32,364,879	29,550,779	30,192,639	28,546,359	25,111,481	27,437,849	27,725,576
Yucatán	44,843,877	3,294,877	4,430,756	3,347,464	5,022,986	3,902,941	4,001,903	3,653,941	3,733,307	3,529,745	3,105,024	3,392,678	3,428,255
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación de las participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable, de conformidad con los artículos 2-A, fracción I, y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 8

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**142,681,068**	**13,212,706**	**12,020,238**	**11,230,350**	**12,090,770**	**11,329,290**	**11,769,777**	**11,598,163**	**12,169,873**	**12,277,431**	**11,780,537**	**11,897,327**	**11,304,606**
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	56,201,452	5,204,414	4,734,721	4,423,587	4,762,503	4,462,559	4,636,065	4,568,467	4,793,661	4,836,028	4,640,304	4,686,307	4,452,836
Coahuila	6,970	645	587	549	591	553	575	567	595	600	575	581	552
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	6,411,792	593,750	540,165	504,669	543,334	509,115	528,910	521,198	546,889	551,722	529,393	534,641	508,006
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	49,175,703	4,553,810	4,142,833	3,870,594	4,167,142	3,904,694	4,056,510	3,997,362	4,194,405	4,231,476	4,060,219	4,100,471	3,896,187
Tamaulipas	2,455,421	227,379	206,858	193,265	208,072	194,968	202,548	199,595	209,433	211,284	202,733	204,743	194,543
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	28,429,730	2,632,708	2,395,074	2,237,686	2,409,128	2,257,401	2,345,169	2,310,974	2,424,890	2,446,321	2,347,313	2,370,584	2,252,482
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación de las participaciones a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de conformidad con el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 9

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**31,679,100,000**	**3,391,330,734**	**2,391,518,694**	**2,480,455,056**	**2,324,018,695**	**2,638,609,605**	**2,590,664,147**	**2,655,136,874**	**2,592,464,150**	**2,714,945,966**	**2,702,755,056**	**2,550,736,874**	**2,646,464,149**
Aguascalientes	345,782,492	37,016,921	26,103,813	27,074,567	25,367,039	28,800,850	28,277,518	28,981,248	28,297,165	29,634,074	29,501,008	27,841,705	28,886,584
Baja California	1,395,563,694	149,398,746	105,353,898	109,271,824	102,380,312	116,239,028	114,126,880	116,967,106	114,206,176	119,601,884	119,064,836	112,367,959	116,585,045
Baja California Sur	440,860,582	47,195,279	33,281,448	34,519,127	32,342,088	36,720,076	36,052,846	36,950,077	36,077,896	37,782,408	37,612,753	35,497,200	36,829,384
Campeche	286,956,587	30,719,454	21,662,927	22,468,534	21,051,497	23,901,134	23,466,833	24,050,842	23,483,138	24,592,606	24,482,178	23,105,162	23,972,282
Coahuila	850,952,844	91,096,729	64,240,135	66,629,112	62,426,973	70,877,404	69,589,510	71,321,353	69,637,861	72,927,924	72,600,456	68,516,997	71,088,390
Colima	331,787,186	35,518,687	25,047,279	25,978,743	24,340,326	27,635,156	27,133,005	27,808,252	27,151,857	28,434,655	28,306,975	26,714,832	27,717,419
Chiapas	803,717,441	86,040,056	60,674,239	62,930,607	58,961,725	66,943,081	65,726,677	67,362,388	65,772,344	68,879,780	68,570,489	64,713,699	67,142,356
Chihuahua	1,262,362,003	135,139,156	95,298,236	98,842,209	92,608,468	105,144,418	103,233,867	105,803,003	103,305,594	108,186,301	107,700,513	101,642,829	105,457,409
Ciudad de México	2,004,050,038	214,538,801	151,289,751	156,915,950	147,019,637	166,920,958	163,887,882	167,966,489	164,001,752	171,750,069	170,978,860	161,362,045	167,417,844
Durango	491,200,334	52,584,281	37,081,697	38,460,700	36,035,076	40,912,966	40,169,547	41,169,229	40,197,457	42,096,599	41,907,573	39,550,455	41,034,754
Guanajuato	1,321,081,415	141,425,223	99,731,082	103,439,905	96,916,198	110,035,264	108,035,843	110,724,484	108,110,907	113,218,642	112,710,257	106,370,796	110,362,814
Guerrero	618,799,677	66,244,125	46,714,427	48,451,654	45,395,924	51,540,946	50,604,409	51,863,779	50,639,570	53,032,053	52,793,923	49,824,495	51,694,372
Hidalgo	732,105,005	78,373,757	55,268,073	57,323,395	53,708,146	60,978,352	59,870,331	61,360,298	59,911,929	62,742,488	62,460,755	58,947,610	61,159,871
Jalisco	2,229,231,942	238,645,114	168,289,184	174,547,562	163,539,265	185,676,766	182,302,884	186,839,777	182,429,549	191,048,493	190,190,629	179,493,235	186,229,484
México	3,375,507,205	361,356,880	254,823,800	264,300,247	247,631,464	281,152,109	276,043,371	282,913,142	276,235,167	289,285,987	287,987,008	271,788,995	281,989,035
Michoacán	1,134,881,928	121,492,081	85,674,510	88,860,594	83,256,369	94,526,371	92,808,758	95,118,450	92,873,242	97,261,069	96,824,338	91,378,391	94,807,755
Morelos	476,227,257	50,981,374	35,951,349	37,288,317	34,936,632	39,665,831	38,945,074	39,914,283	38,972,133	40,813,384	40,630,120	38,344,853	39,783,907
Nayarit	329,653,029	35,290,220	24,886,167	25,811,640	24,183,762	27,457,398	26,958,477	27,629,381	26,977,208	28,251,755	28,124,896	26,542,993	27,539,132
Nuevo León	1,691,049,980	181,031,326	127,660,750	132,408,228	124,057,558	140,850,616	138,291,258	141,732,852	138,387,343	144,925,498	144,274,740	136,159,915	141,269,896
Oaxaca	675,911,593	72,358,105	51,025,920	52,923,484	49,585,726	56,297,901	55,274,927	56,650,530	55,313,332	57,926,629	57,666,521	54,423,031	56,465,487
Puebla	1,135,844,442	121,595,120	85,747,172	88,935,958	83,326,980	94,606,541	92,887,471	95,199,121	92,952,010	97,343,558	96,906,457	91,455,891	94,888,163
Querétaro	698,680,253	74,795,550	52,744,772	54,706,257	51,256,064	58,194,344	57,136,910	58,558,851	57,176,609	59,877,937	59,609,067	56,256,317	58,367,575
Quintana Roo	575,525,609	61,611,523	43,447,581	45,063,320	42,221,284	47,936,570	47,065,528	48,236,827	47,098,229	49,323,401	49,101,924	46,340,155	48,079,267
San Luis Potosí	687,571,936	73,606,375	51,906,183	53,836,482	50,441,144	57,269,112	56,228,491	57,627,824	56,267,558	58,925,937	58,661,343	55,361,898	57,439,589
Sinaloa	1,058,902,165	113,358,248	79,938,645	82,911,423	77,682,398	88,197,879	86,595,260	88,750,318	86,655,426	90,749,490	90,341,998	85,260,655	88,460,425
Sonora	1,284,161,606	137,472,861	96,943,932	100,549,106	94,207,714	106,960,146	105,016,603	107,630,105	105,089,568	110,054,559	109,560,382	103,398,088	107,278,542
Tabasco	828,193,066	88,660,235	62,521,953	64,847,035	60,757,287	68,981,701	67,728,253	69,413,776	67,775,311	70,977,377	70,658,668	66,684,426	69,187,044
Tamaulipas	1,335,759,228	142,996,521	100,839,140	104,589,169	97,992,981	111,257,806	109,236,170	111,954,683	109,312,068	114,476,552	113,962,519	107,552,624	111,588,995
Tlaxcala	273,666,614	29,296,727	20,659,641	21,427,936	20,076,528	22,794,188	22,380,001	22,936,962	22,395,551	23,453,636	23,348,322	22,035,081	22,862,041
Veracruz	1,836,521,651	196,604,449	138,642,698	143,798,575	134,729,543	152,967,215	150,187,689	153,925,345	150,292,040	157,392,637	156,685,897	147,872,999	153,422,564
Yucatán	726,385,826	77,761,504	54,836,321	56,875,587	53,288,580	60,501,991	59,402,626	60,880,953	59,443,899	62,252,345	61,972,814	58,487,114	60,682,092
Zacatecas	440,205,372	47,125,306	33,231,971	34,467,809	32,294,007	36,665,487	35,999,248	36,895,146	36,024,261	37,726,239	37,556,837	35,444,429	36,774,632

Estimación de las participaciones por el Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, de conformidad con el artículo 4o.-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 10

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES EN 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**111,071,782,782**	**13,106,835,287**	**14,045,261,384**	**11,020,890,986**	**8,677,559,564**	**8,519,178,809**	**6,824,794,762**	**8,264,918,276**	**7,309,154,536**	**8,872,421,594**	**8,233,321,201**	**9,706,631,188**	**6,490,815,195**
Aguascalientes	1,077,824,770	127,186,862	136,293,218	106,945,158	84,205,803	82,668,899	66,226,837	80,201,591	70,926,995	86,096,716	79,894,977	94,191,767	62,985,947
Baja California	4,381,930,698	517,082,212	554,104,387	434,788,921	342,341,356	336,093,023	269,247,301	326,062,104	288,355,943	350,028,924	324,815,557	382,939,611	256,071,359
Baja California Sur	467,893,810	55,213,006	59,166,160	46,425,893	36,554,526	35,887,342	28,749,689	34,816,260	30,790,072	37,375,390	34,683,157	40,889,527	27,342,788
Campeche	655,606,354	77,363,703	82,902,808	65,051,321	51,219,698	50,284,848	40,283,668	48,784,064	43,142,624	52,369,880	48,597,561	57,293,841	38,312,338
Coahuila	1,963,220,554	231,666,472	248,253,384	194,796,907	153,377,959	150,578,541	120,629,894	146,084,424	129,191,070	156,822,192	145,525,939	171,567,048	114,726,724
Colima	574,109,719	67,746,832	72,597,386	56,964,969	44,852,718	44,034,076	35,276,115	42,719,850	37,779,682	45,859,924	42,556,531	50,171,800	33,549,836
Chiapas	2,158,785,736	254,743,806	272,983,014	214,201,498	168,656,624	165,578,343	132,646,377	160,636,548	142,060,370	172,443,952	160,022,428	188,657,609	126,155,167
Chihuahua	3,569,015,264	421,155,521	451,309,514	354,128,900	278,831,777	273,742,606	219,297,792	265,572,577	234,861,488	285,093,184	264,557,283	311,898,432	208,566,190
Ciudad de México	11,846,990,268	1,397,983,755	1,498,076,928	1,175,495,568	925,554,280	908,661,283	727,937,153	881,541,685	779,599,289	946,338,393	878,171,520	1,035,315,744	692,314,670
Durango	1,415,234,827	167,002,357	178,959,432	140,424,043	110,566,196	108,548,168	86,958,965	105,308,476	93,130,495	113,049,055	104,905,878	123,678,239	82,703,523
Guanajuato	4,997,788,127	589,755,411	631,980,859	495,896,229	390,455,642	383,329,138	307,088,600	371,888,426	328,882,862	399,223,658	370,466,684	436,759,769	292,060,849
Guerrero	2,393,286,649	282,415,684	302,636,149	237,469,415	186,977,169	183,564,506	147,055,263	178,085,902	157,491,863	191,175,901	177,405,073	209,150,788	139,858,936
Hidalgo	1,411,288,322	166,536,657	178,460,388	140,032,458	110,257,873	108,245,472	86,716,472	105,014,814	92,870,792	112,733,808	104,613,339	123,333,352	82,472,897
Jalisco	7,666,135,677	904,629,184	969,399,039	760,658,050	598,922,133	587,990,749	471,044,953	570,441,776	504,475,296	612,371,443	568,260,956	669,948,298	447,993,800
México	11,555,886,777	1,363,632,587	1,461,266,277	1,146,611,366	902,811,619	886,333,716	710,050,327	859,880,499	760,443,025	923,085,027	856,593,145	1,009,876,031	675,303,158
Michoacán	3,455,549,900	407,766,236	436,961,580	342,870,510	269,967,217	265,039,840	212,325,924	257,129,550	227,394,822	276,029,562	256,146,535	301,982,625	201,935,499
Morelos	854,985,700	100,891,120	108,114,747	84,834,366	66,796,347	65,577,196	52,534,512	63,620,001	56,262,918	68,296,316	63,376,780	74,717,725	49,963,672
Nayarit	820,788,106	96,855,692	103,790,389	81,441,173	64,124,636	62,954,249	50,433,244	61,075,338	54,012,522	65,564,610	60,841,844	71,729,176	47,965,233
Nuevo León	7,308,817,855	862,464,508	924,215,447	725,203,854	571,006,432	560,584,558	449,089,595	543,853,541	480,961,752	583,828,870	541,774,370	638,722,074	427,112,854
Oaxaca	1,567,519,906	184,972,497	198,216,201	155,534,246	122,463,573	120,228,397	96,316,106	116,640,101	103,151,718	125,213,597	116,194,182	136,986,526	91,602,762
Puebla	5,009,642,022	591,154,209	633,479,809	497,072,409	391,381,736	384,238,329	307,816,962	372,770,482	329,662,916	400,170,548	371,345,367	437,795,688	292,753,567
Querétaro	2,049,052,975	241,794,980	259,107,074	203,313,469	160,083,676	157,161,867	125,903,859	152,471,267	134,839,331	163,678,492	151,888,363	179,067,996	119,742,601
Quintana Roo	1,383,075,579	163,207,460	174,892,827	137,233,101	108,053,733	106,081,562	84,982,943	102,915,487	91,014,233	110,480,172	102,522,038	120,867,823	80,824,200
San Luis Potosí	1,821,527,727	214,946,254	230,336,027	180,737,700	142,308,109	139,710,735	111,923,592	135,540,976	119,866,876	145,503,759	135,022,798	159,184,425	106,446,476
Sinaloa	1,901,799,292	224,418,562	240,486,535	188,702,497	148,579,380	145,867,545	116,855,871	141,514,031	125,149,202	151,915,858	140,973,018	166,199,406	111,137,387
Sonora	2,337,352,322	275,815,249	295,563,135	231,919,436	182,607,261	179,274,357	143,618,384	173,923,795	153,811,066	186,707,863	173,258,878	204,262,653	136,590,245
Tabasco	2,888,514,421	340,854,187	365,258,746	286,607,470	225,667,180	221,548,356	177,484,485	214,936,099	190,080,665	230,734,730	214,114,390	252,429,046	168,799,067
Tamaulipas	3,076,295,120	363,012,926	389,004,012	305,239,660	240,337,676	235,951,090	189,022,651	228,908,974	202,437,702	245,734,665	228,033,847	268,839,317	179,772,600
Tlaxcala	649,848,389	76,684,244	82,174,701	64,479,998	50,769,853	49,843,214	39,929,870	48,355,610	42,763,717	51,909,934	48,170,745	56,790,649	37,975,854
Veracruz	5,512,171,663	650,454,357	697,025,743	546,934,978	430,642,210	422,782,231	338,694,846	410,164,015	362,732,222	440,312,650	408,595,944	481,712,062	322,120,405
Yucatán	1,245,409,741	146,962,440	157,484,691	123,573,465	97,298,494	95,522,625	76,524,079	92,671,689	81,955,039	99,483,415	92,317,402	108,837,121	72,779,281
Zacatecas	1,053,433,537	124,308,617	133,208,895	104,524,983	82,300,221	80,798,097	64,728,120	78,386,624	69,321,914	84,148,343	78,086,949	92,060,203	61,560,571
No distribuible	12,001,000,975	1,416,157,700	1,517,551,882	1,190,776,975	937,586,457	920,473,851	737,400,313	893,001,700	789,734,055	958,640,763	889,587,723	1,048,774,817	701,314,739

Estimación de las participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades, de conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 11

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**3,527,620,195**	**293,968,521**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**	**293,968,334**
Aguascalientes	35,985,252	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771	2,998,771
Baja California	87,245,100	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425	7,270,425
Baja California Sur	16,322,292	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191	1,360,191
Campeche	17,772,144	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012	1,481,012
Coahuila	115,360,236	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353	9,613,353
Colima	21,073,992	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166	1,756,166
Chiapas	55,870,440	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870	4,655,870
Chihuahua	119,854,416	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868	9,987,868
Ciudad de México	808,833,912	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826	67,402,826
Durango	26,869,872	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156	2,239,156
Guanajuato	113,024,940	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745	9,418,745
Guerrero	30,443,352	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946	2,536,946
Hidalgo	31,854,408	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534	2,654,534
Jalisco	277,316,796	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733	23,109,733
México	382,002,456	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538	31,833,538
Michoacán	99,373,056	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088	8,281,088
Morelos	34,814,076	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173	2,901,173
Nayarit	13,888,236	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353	1,157,353
Nuevo León	247,353,192	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766	20,612,766
Oaxaca	43,964,724	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727	3,663,727
Puebla	156,679,248	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604	13,056,604
Querétaro	50,751,864	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322	4,229,322
Quintana Roo	76,330,644	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887	6,360,887
San Luis Potosí	61,842,708	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559	5,153,559
Sinaloa	97,073,052	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421	8,089,421
Sonora	94,776,564	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047	7,898,047
Tabasco	57,013,392	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116	4,751,116
Tamaulipas	144,533,652	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471	12,044,471
Tlaxcala	12,896,976	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748	1,074,748
Veracruz	133,957,848	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154	11,163,154
Yucatán	47,033,760	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480	3,919,480
Zacatecas	15,507,595	1,292,471	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284	1,292,284

Estimación del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 12

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LOS INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**20,301,900,000**	**1,782,251,323**	**2,163,849,878**	**1,710,549,880**	**1,596,449,879**	**1,700,449,881**	**1,496,549,878**	**1,603,049,881**	**1,632,049,880**	**1,620,949,880**	**1,656,849,880**	**1,609,149,880**	**1,729,749,880**
Aguascalientes	239,472,329	21,022,655	25,523,827	20,176,898	18,831,024	20,057,763	17,652,648	18,908,875	19,250,946	19,120,016	19,543,476	18,980,828	20,403,373
Baja California	520,530,709	45,696,041	55,480,045	43,857,656	40,932,188	43,598,697	38,370,802	41,101,409	41,844,955	41,560,356	42,480,815	41,257,810	44,349,935
Baja California Sur	125,394,966	11,008,099	13,365,049	10,565,235	9,860,495	10,502,852	9,243,461	9,901,260	10,080,379	10,011,819	10,233,556	9,938,937	10,683,824
Campeche	101,286,267	8,891,659	10,795,456	8,533,941	7,964,695	8,483,552	7,466,294	7,997,623	8,142,304	8,086,926	8,266,031	8,028,056	8,629,730
Coahuila	697,878,753	61,264,966	74,382,440	58,800,232	54,878,039	58,453,044	51,443,972	55,104,914	56,101,791	55,720,228	56,954,292	55,314,602	59,460,233
Colima	121,435,830	10,660,537	12,943,070	10,231,656	9,549,166	10,171,242	8,951,614	9,588,644	9,762,108	9,695,713	9,910,449	9,625,131	10,346,500
Chiapas	310,316,871	27,241,913	33,074,694	26,145,951	24,401,920	25,991,572	22,874,937	24,502,801	24,946,070	24,776,405	25,325,141	24,596,041	26,439,426
Chihuahua	687,989,386	60,396,804	73,328,396	57,966,997	54,100,384	57,624,729	50,714,979	54,324,044	55,306,794	54,930,638	56,147,215	54,530,761	58,617,645
Ciudad de México	4,071,571,833	357,432,731	433,962,845	343,052,954	320,170,054	341,027,387	300,134,982	321,493,693	327,309,680	325,083,561	332,283,351	322,717,056	346,903,539
Durango	192,518,365	16,900,688	20,519,304	16,220,761	15,138,776	16,124,985	14,191,447	15,201,363	15,476,363	15,371,104	15,711,536	15,259,208	16,402,830
Guanajuato	737,752,528	64,765,381	78,632,332	62,159,823	58,013,533	61,792,798	54,383,258	58,253,371	59,307,205	58,903,841	60,208,414	58,475,039	62,857,533
Guerrero	165,257,130	14,507,495	17,613,702	13,923,848	12,995,076	13,841,634	12,181,891	13,048,800	13,284,859	13,194,505	13,486,731	13,098,453	14,080,136
Hidalgo	222,428,072	19,526,384	23,707,188	18,740,823	17,490,741	18,630,167	16,396,234	17,563,051	17,880,775	17,759,163	18,152,485	17,629,882	18,951,179
Jalisco	1,767,806,063	155,191,109	188,419,161	148,947,659	139,012,300	148,068,192	130,313,418	139,587,001	142,112,201	141,145,659	144,271,684	140,118,163	150,619,516
México	2,314,712,340	203,202,593	246,710,409	195,027,606	182,018,544	193,876,059	170,628,488	182,771,040	186,077,462	184,811,901	188,905,024	183,466,529	197,216,685
Michoacán	490,175,645	43,031,249	52,244,692	41,300,070	38,545,203	41,056,213	36,133,185	38,704,556	39,404,741	39,136,739	40,003,520	38,851,836	41,763,641
Morelos	243,993,410	21,419,549	26,005,700	20,557,825	19,186,542	20,436,440	17,985,918	19,265,862	19,614,392	19,480,989	19,912,444	19,339,174	20,788,575
Nayarit	71,954,672	6,316,714	7,669,189	6,062,588	5,658,191	6,026,791	5,304,122	5,681,583	5,784,366	5,745,025	5,872,263	5,703,203	6,130,637
Nuevo León	1,618,579,022	142,090,854	172,514,004	136,374,437	127,277,758	135,569,209	119,313,181	127,803,946	130,115,985	129,231,032	132,093,178	128,290,272	137,905,166
Oaxaca	216,562,359	19,011,448	23,081,999	18,246,604	17,029,488	18,138,866	15,963,844	17,099,890	17,409,236	17,290,832	17,673,780	17,164,960	18,451,412
Puebla	917,163,463	80,515,402	97,754,598	77,276,209	72,121,600	76,819,929	67,608,494	72,419,763	73,729,874	73,228,418	74,850,245	72,695,338	78,143,593
Querétaro	411,535,199	36,127,608	43,862,909	34,674,168	32,361,273	34,469,433	30,336,223	32,495,060	33,082,912	32,857,907	33,585,627	32,618,712	35,063,367
Quintana Roo	431,601,378	37,889,166	46,001,635	36,364,857	33,939,187	36,150,140	31,815,396	34,079,497	34,696,013	34,460,036	35,223,240	34,209,178	36,773,033
San Luis Potosí	340,435,985	29,885,992	36,284,898	28,683,657	26,770,351	28,514,294	25,095,160	26,881,025	27,367,316	27,181,184	27,783,179	26,983,313	29,005,616
Sinaloa	644,540,013	56,582,496	68,697,405	54,306,141	50,683,721	53,985,489	47,512,119	50,893,256	51,813,942	51,461,541	52,601,286	51,086,918	54,915,699
Sonora	535,473,107	47,007,795	57,072,660	45,116,638	42,107,191	44,850,245	39,472,277	42,281,270	43,046,160	42,753,391	43,700,272	42,442,160	45,623,048
Tabasco	297,290,328	26,098,347	31,686,278	25,048,392	23,377,571	24,900,493	21,914,688	23,474,218	23,898,879	23,736,336	24,262,037	23,563,543	25,329,546
Tamaulipas	680,677,922	59,754,949	72,549,114	57,350,965	53,525,443	57,012,334	50,176,017	53,746,727	54,719,033	54,346,874	55,550,522	53,951,246	57,994,698
Tlaxcala	61,866,167	5,431,070	6,593,920	5,212,574	4,864,876	5,181,797	4,560,450	4,884,989	4,973,361	4,939,536	5,048,934	4,903,577	5,271,083
Veracruz	707,936,563	62,147,915	75,454,438	59,647,659	55,668,940	59,295,468	52,185,381	55,899,085	56,910,328	56,523,266	57,775,116	56,111,795	60,317,172
Yucatán	278,274,366	24,428,985	29,659,488	23,446,189	21,882,242	23,307,750	20,512,931	21,972,707	22,370,204	22,218,059	22,710,133	22,056,318	23,709,360
Zacatecas	77,488,959	6,802,729	8,259,033	6,528,867	6,093,367	6,490,317	5,712,067	6,118,558	6,229,246	6,186,880	6,323,904	6,141,841	6,602,150

Estimación de los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS DE 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**755,363,357**	**78,993,621**	**67,498,623**	**71,999,883**	**41,939,656**	**61,486,017**	**57,508,991**	**79,504,996**	**50,332,619**	**73,145,109**	**48,715,743**	**69,560,612**	**54,677,487**
Aguascalientes	9,823,155	1,027,274	877,789	936,326	545,406	799,598	747,878	1,033,926	654,553	951,219	633,526	904,604	711,056
Baja California	46,334,878	4,845,551	4,140,446	4,416,559	2,572,629	3,771,626	3,527,670	4,876,931	3,087,463	4,486,808	2,988,282	4,266,931	3,353,982
Baja California Sur	9,914,867	1,036,865	885,984	945,068	550,498	807,063	754,861	1,043,579	660,664	960,100	639,441	913,050	717,694
Campeche	7,853,142	821,256	701,750	748,548	436,026	639,240	597,893	826,575	523,283	760,454	506,474	723,188	568,455
Coahuila	11,957,513	1,250,478	1,068,513	1,139,769	663,911	973,333	910,376	1,258,576	796,773	1,157,898	771,178	1,101,155	865,553
Colima	12,718,257	1,330,034	1,136,493	1,212,282	706,149	1,035,257	968,295	1,338,648	847,464	1,231,564	820,240	1,171,211	920,620
Chiapas	19,346,708	2,023,216	1,728,806	1,844,094	1,074,178	1,574,808	1,472,947	2,036,318	1,289,142	1,873,426	1,247,730	1,781,618	1,400,425
Chihuahua	46,732,519	4,887,135	4,175,979	4,454,461	2,594,707	3,803,993	3,557,944	4,918,785	3,113,959	4,525,314	3,013,927	4,303,549	3,382,766
Ciudad de México	66,543,264	6,958,878	5,946,251	6,342,786	3,694,649	5,416,574	5,066,220	7,003,945	4,434,022	6,443,674	4,291,584	6,127,900	4,816,781
Durango	10,336,727	1,080,981	923,681	985,279	573,921	841,402	786,979	1,087,982	688,774	1,000,950	666,648	951,899	748,231
Guanajuato	30,366,226	3,175,601	2,713,501	2,894,455	1,686,009	2,471,789	2,311,909	3,196,167	2,023,413	2,940,494	1,958,413	2,796,394	2,198,081
Guerrero	13,111,059	1,371,112	1,171,593	1,249,723	727,959	1,067,231	998,200	1,379,992	873,638	1,269,601	845,573	1,207,384	949,053
Hidalgo	16,967,112	1,774,365	1,516,167	1,617,275	942,057	1,381,111	1,291,778	1,785,857	1,130,581	1,642,999	1,094,262	1,562,484	1,228,176
Jalisco	77,400,210	8,094,262	6,916,419	7,377,651	4,297,454	6,300,321	5,892,805	8,146,682	5,157,460	7,495,000	4,991,783	7,127,705	5,602,668
México	56,492,042	5,907,754	5,048,082	5,384,722	3,136,580	4,598,411	4,300,978	5,946,013	3,764,272	5,470,371	3,643,349	5,202,294	4,089,216
Michoacán	22,370,841	2,339,470	1,999,040	2,132,349	1,242,085	1,820,970	1,703,187	2,354,620	1,490,651	2,166,266	1,442,766	2,060,108	1,619,329
Morelos	9,992,224	1,044,954	892,897	952,441	554,793	813,360	760,750	1,051,722	665,818	967,591	644,430	920,174	723,294
Nayarit	7,323,467	765,865	654,419	698,060	406,617	596,125	557,567	770,824	487,989	709,163	472,313	674,411	530,114
Nuevo León	26,387,569	2,759,526	2,357,971	2,515,217	1,465,104	2,147,929	2,008,997	2,777,397	1,758,301	2,555,223	1,701,817	2,430,004	1,910,083
Oaxaca	5,430,946	567,951	485,305	517,668	301,539	442,075	413,481	571,629	361,884	525,902	350,259	500,130	393,123
Puebla	24,756,788	2,588,984	2,212,246	2,359,773	1,374,559	2,015,185	1,884,839	2,605,751	1,649,636	2,397,308	1,596,643	2,279,827	1,792,037
Querétaro	20,338,586	2,126,943	1,817,439	1,938,638	1,129,249	1,655,546	1,548,463	2,140,718	1,355,235	1,969,474	1,311,699	1,872,959	1,472,223
Quintana Roo	19,596,326	2,049,320	1,751,111	1,867,887	1,088,037	1,595,127	1,491,951	2,062,592	1,305,775	1,897,598	1,263,829	1,804,605	1,418,494
San Luis Potosí	26,137,971	2,733,424	2,335,667	2,491,425	1,451,246	2,127,612	1,989,994	2,751,126	1,741,669	2,531,054	1,685,720	2,407,019	1,892,015
Sinaloa	41,699,652	4,360,814	3,726,246	3,974,737	2,315,269	3,394,322	3,174,771	4,389,055	2,778,601	4,037,959	2,689,342	3,840,078	3,018,458
Sonora	22,491,852	2,352,125	2,009,853	2,143,884	1,248,804	1,830,821	1,712,400	2,367,357	1,498,715	2,177,984	1,450,570	2,071,251	1,628,088
Tabasco	6,916,574	723,313	618,059	659,276	384,025	563,004	526,588	727,997	460,877	669,762	446,072	636,940	500,661
Tamaulipas	24,245,264	2,535,491	2,166,537	2,311,016	1,346,158	1,973,547	1,845,894	2,551,911	1,615,551	2,347,775	1,563,653	2,232,721	1,755,010
Tlaxcala	3,301,874	345,299	295,053	314,729	183,328	268,770	251,386	347,536	220,016	319,735	212,948	304,066	239,008
Veracruz	36,561,309	3,823,463	3,267,088	3,484,959	2,029,976	2,976,064	2,783,567	3,848,224	2,436,214	3,540,391	2,357,954	3,366,893	2,646,516
Yucatán	9,599,038	1,003,836	857,762	914,963	532,963	781,355	730,815	1,010,337	639,619	929,517	619,072	883,966	694,833
Zacatecas	12,315,397	1,288,081	1,100,476	1,173,863	683,771	1,002,448	937,608	1,296,224	820,607	1,192,535	794,246	1,134,094	891,444

Estimación del Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 14

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ESTIMACIÓN DE OTROS INCENTIVOS DE 2025 DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**46,246,087,736**	**2,425,560,092**	**3,988,388,806**	**3,772,918,747**	**4,793,645,874**	**4,398,004,216**	**6,368,738,078**	**4,371,290,787**	**2,405,570,473**	**2,917,781,089**	**3,893,225,948**	**3,467,246,961**	**3,443,716,665**
Aguascalientes	645,432,019	33,852,248	55,663,819	52,656,618	66,902,363	61,380,603	88,885,086	61,007,778	33,573,266	40,721,917	54,335,681	48,390,520	48,062,120
Baja California	2,770,722,650	145,321,564	238,954,683	226,045,315	287,199,716	263,495,801	381,567,561	261,895,331	144,123,946	174,811,808	233,253,230	207,731,728	206,321,967
Baja California Sur	876,497,032	45,971,371	75,591,496	71,507,716	90,853,445	83,354,892	120,705,995	82,848,596	45,592,514	55,300,385	73,787,885	65,714,352	65,268,385
Campeche	357,116,072	18,730,372	30,798,665	29,134,787	37,016,926	33,961,748	49,179,917	33,755,465	18,576,012	22,531,344	30,063,809	26,774,365	26,592,662
Coahuila	1,598,465,150	83,837,859	137,855,997	130,408,418	165,689,170	152,014,080	220,131,181	151,090,749	83,146,938	100,851,156	134,566,757	119,843,077	119,029,768
Colima	454,698,446	23,848,467	39,214,435	37,095,901	47,131,843	43,241,835	62,618,385	42,979,185	23,651,928	28,688,060	38,278,780	34,090,490	33,859,137
Chiapas	740,163,968	38,820,841	63,833,761	60,385,184	76,721,819	70,389,614	101,931,011	69,962,068	38,500,913	46,698,792	62,310,689	55,492,938	55,116,338
Chihuahua	1,962,957,297	102,955,099	169,290,795	160,144,972	203,470,664	186,677,294	270,326,887	185,543,418	102,106,629	123,847,875	165,251,520	147,170,454	146,171,690
Ciudad de México	4,578,129,086	240,118,179	394,830,347	373,499,900	474,546,729	435,380,204	630,472,902	432,735,709	238,139,327	288,845,591	385,409,705	343,239,937	340,910,556
Durango	530,530,824	27,825,798	45,754,426	43,282,574	54,992,261	50,453,496	73,061,572	50,147,042	27,596,481	33,472,514	44,662,727	39,775,935	39,505,998
Guanajuato	1,965,844,153	103,106,511	169,539,765	160,380,492	203,769,902	186,951,834	270,724,448	185,816,290	102,256,794	124,030,014	165,494,550	147,386,893	146,386,660
Guerrero	584,081,177	30,634,459	50,372,755	47,651,400	60,543,031	55,546,136	80,436,211	55,208,750	30,381,996	36,851,139	49,170,862	43,790,811	43,493,627
Hidalgo	546,386,626	28,657,418	47,121,874	44,576,146	56,635,796	51,961,383	75,245,140	51,645,771	28,421,248	34,472,896	45,997,547	40,964,706	40,686,701
Jalisco	3,096,623,223	162,414,715	267,061,238	252,633,432	320,980,994	294,488,955	426,448,663	292,700,232	161,076,229	195,373,688	260,689,164	232,165,747	230,590,166
México	3,755,817,632	196,988,786	323,911,963	306,412,834	389,309,899	357,178,362	517,229,024	355,008,864	195,365,370	236,963,909	316,183,432	281,588,086	279,677,103
Michoacán	796,773,715	41,789,965	68,715,940	65,003,607	82,589,712	75,773,202	109,726,971	75,312,957	41,445,567	50,270,442	67,076,379	59,737,188	59,331,785
Morelos	453,791,695	23,800,909	39,136,234	37,021,925	47,037,853	43,155,603	62,493,513	42,893,476	23,604,762	28,630,851	38,202,445	34,022,508	33,791,616
Nayarit	496,955,404	26,064,801	42,858,790	40,543,373	51,511,995	47,260,473	68,437,764	46,973,413	25,849,997	31,354,157	41,836,181	37,258,657	37,005,803
Nuevo León	2,544,465,700	133,454,618	219,441,666	207,586,476	263,747,014	241,978,759	350,408,790	240,508,983	132,354,798	160,536,692	214,205,794	190,768,375	189,473,735
Oaxaca	462,965,334	24,282,057	39,927,394	37,770,343	47,988,749	44,028,016	63,756,852	43,760,591	24,081,945	29,209,638	38,974,727	34,710,291	34,474,731
Puebla	1,287,030,994	67,503,457	110,997,066	105,000,523	133,407,411	122,396,683	177,242,308	121,653,247	66,947,150	81,201,998	108,348,678	96,493,661	95,838,812
Querétaro	1,325,870,387	69,540,543	114,346,681	108,169,177	137,433,315	126,090,311	182,591,040	125,324,439	68,967,448	83,652,472	111,618,372	99,405,600	98,730,989
Quintana Roo	1,841,392,243	96,579,136	158,806,693	150,227,266	190,869,818	175,116,454	253,585,666	174,052,798	95,783,212	116,178,033	155,017,569	138,056,255	137,119,343
San Luis Potosí	625,863,580	32,825,903	53,976,183	51,060,156	64,873,993	59,519,644	86,190,237	59,158,122	32,555,380	39,487,295	52,688,313	46,923,399	46,604,955
Sinaloa	1,478,308,458	77,535,764	127,493,356	120,605,612	153,234,308	140,587,176	203,583,911	139,733,251	76,896,779	93,270,170	124,451,368	110,834,468	110,082,295
Sonora	1,893,417,783	99,307,822	163,293,517	154,471,693	196,262,534	180,064,084	260,750,316	178,970,377	98,489,411	119,460,454	159,397,338	141,956,810	140,993,427
Tabasco	435,029,911	22,816,873	37,518,167	35,491,273	45,093,098	41,371,357	59,909,750	41,120,067	22,628,835	27,447,123	36,622,984	32,615,865	32,394,519
Tamaulipas	987,238,818	51,779,664	85,142,170	80,542,421	102,332,404	93,886,439	135,956,700	93,316,174	51,352,940	62,287,361	83,110,680	74,017,089	73,514,776
Tlaxcala	232,155,925	12,176,340	20,021,761	18,940,098	24,064,161	22,078,035	31,971,143	21,943,933	12,075,993	14,647,297	19,544,042	17,405,622	17,287,500
Veracruz	1,339,765,247	70,269,314	115,545,011	109,302,769	138,873,589	127,411,713	184,504,558	126,637,815	69,690,214	84,529,133	112,788,110	100,447,351	99,765,670
Yucatán	675,722,376	35,440,946	58,276,142	55,127,812	70,042,115	64,261,217	93,056,495	63,870,895	35,148,872	42,633,011	56,885,675	50,661,504	50,317,692
Zacatecas	849,555,079	44,558,293	73,267,949	69,309,696	88,060,773	80,792,712	116,995,709	80,301,978	44,191,081	53,600,550	71,519,777	63,694,410	63,262,151
No distribuible	4,056,319,732	212,750,000	349,828,067	330,928,838	420,458,474	385,756,101	558,612,372	383,413,023	210,996,498	255,923,324	341,481,178	304,117,869	302,053,988

Estimación de otros incentivos, derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal y de dichos convenios.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

TOTAL RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE 2025
ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS 2025 (CONSOLIDADO)
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**1,340,210,876,874**	**109,488,899,259**	**131,336,624,348**	**101,015,778,988**	**147,226,993,019**	**112,167,510,462**	**114,556,036,406**	**115,312,835,198**	**105,177,400,668**	**102,751,350,880**	**102,004,336,351**	**100,698,408,212**	**98,474,703,083**
Aguascalientes	15,072,803,400	1,262,553,718	1,448,042,811	1,108,322,572	1,711,395,304	1,237,089,145	1,271,810,697	1,355,078,125	1,156,250,987	1,128,395,657	1,201,636,041	1,106,314,566	1,085,913,777
Baja California	42,813,432,007	3,533,893,676	4,206,304,757	3,237,603,184	4,679,991,990	3,563,643,622	3,679,365,738	3,726,415,506	3,288,858,542	3,250,377,997	3,321,012,224	3,212,221,593	3,113,743,178
Baja California Sur	9,327,791,944	735,858,920	904,742,488	701,406,030	1,016,108,710	789,549,475	833,849,498	805,248,883	722,591,362	710,269,019	714,347,812	700,364,447	693,455,300
Campeche	11,595,841,828	935,068,047	1,125,316,399	879,954,406	1,235,386,589	976,212,427	1,003,094,975	974,357,232	930,765,978	908,466,229	870,587,007	886,629,878	870,002,661
Coahuila	31,264,506,128	2,478,711,155	3,072,416,006	2,362,978,315	3,410,013,967	2,647,405,306	2,733,385,224	2,656,189,240	2,467,584,644	2,406,246,143	2,343,525,151	2,359,158,434	2,326,892,543
Colima	8,265,705,731	659,457,965	810,919,951	626,515,630	896,252,387	699,675,041	723,069,087	702,181,136	650,602,902	636,867,653	620,541,619	625,056,353	614,566,007
Chiapas	49,877,615,879	3,948,371,986	4,851,151,576	3,737,803,562	5,506,664,541	4,236,080,497	4,323,669,320	4,213,286,565	4,019,089,895	3,872,912,266	3,677,377,206	3,756,700,207	3,734,508,258
Chihuahua	41,996,940,317	3,454,420,489	4,101,560,819	3,154,125,229	4,634,363,720	3,498,496,044	3,591,714,097	3,656,759,220	3,260,027,780	3,195,667,463	3,242,585,486	3,140,077,125	3,067,142,845
Ciudad de México	132,428,839,523	10,739,306,434	13,121,230,188	10,059,373,960	14,423,966,985	11,122,844,129	11,326,079,517	11,275,250,602	10,420,662,706	10,188,152,020	9,983,972,894	10,002,830,240	9,765,169,848
Durango	17,838,467,488	1,452,686,071	1,751,125,230	1,340,635,212	1,967,250,248	1,493,344,830	1,524,059,071	1,533,748,544	1,403,927,561	1,368,308,724	1,353,932,146	1,338,672,103	1,310,777,748
Guanajuato	59,965,444,362	5,001,451,426	5,811,982,399	4,456,365,706	6,735,964,768	4,951,112,865	5,055,228,236	5,301,894,299	4,643,456,231	4,532,602,087	4,692,847,867	4,442,271,975	4,340,266,503
Guerrero	30,771,919,248	2,490,518,132	3,022,692,195	2,330,839,647	3,347,640,351	2,599,041,557	2,639,368,366	2,595,900,498	2,455,206,023	2,389,694,777	2,285,471,502	2,330,257,680	2,285,288,520
Hidalgo	27,297,327,139	2,186,678,975	2,661,870,240	2,045,499,168	2,997,330,999	2,305,771,693	2,354,336,323	2,319,108,030	2,183,780,183	2,113,989,640	2,038,567,323	2,054,552,008	2,035,842,557
Jalisco	89,744,838,530	7,268,378,693	8,877,704,917	6,798,757,411	9,782,271,321	7,541,218,475	7,695,346,679	7,641,406,458	7,071,456,564	6,910,767,808	6,760,669,611	6,775,483,049	6,621,377,544
México	176,573,314,785	14,257,549,712	17,283,704,679	13,218,121,225	19,588,093,605	14,820,791,183	15,104,105,715	15,151,002,055	14,001,087,916	13,568,909,302	13,318,220,000	13,230,476,230	13,031,253,163
Michoacán	43,037,040,054	3,471,602,243	4,259,997,940	3,253,632,031	4,708,954,697	3,625,152,647	3,679,563,341	3,640,634,326	3,425,829,926	3,330,761,293	3,205,274,508	3,251,542,100	3,184,095,002
Morelos	17,293,983,955	1,365,285,431	1,693,088,156	1,299,305,077	1,904,655,174	1,467,526,826	1,503,249,088	1,462,695,394	1,384,600,430	1,338,395,915	1,280,268,394	1,302,951,735	1,291,962,335
Nayarit	12,608,976,663	1,015,018,465	1,232,277,048	954,567,445	1,355,361,198	1,067,055,072	1,095,922,095	1,065,164,165	1,001,561,659	978,923,105	944,419,739	956,133,938	942,572,734
Nuevo León	69,293,820,849	5,827,886,402	6,811,787,756	5,202,155,822	7,656,565,835	5,710,908,233	5,808,025,991	6,083,077,028	5,341,385,156	5,251,111,817	5,426,555,017	5,167,102,928	5,007,258,864
Oaxaca	36,434,448,764	2,971,088,738	3,495,542,613	2,683,153,347	4,114,258,351	3,040,156,940	3,100,551,655	3,184,162,774	2,888,795,422	2,783,210,785	2,792,200,175	2,698,797,807	2,682,530,157
Puebla	58,841,297,774	4,790,245,344	5,791,975,211	4,451,254,503	6,447,778,065	4,944,516,014	5,016,915,115	5,009,034,335	4,658,995,671	4,539,149,467	4,414,572,454	4,437,891,172	4,338,970,423
Querétaro	26,731,622,564	2,366,132,697	2,483,097,510	1,909,390,650	3,158,525,307	2,123,544,933	2,187,975,535	2,554,911,239	1,974,153,335	1,934,080,826	2,278,285,766	1,901,242,371	1,860,282,395
Quintana Roo	21,053,070,209	1,724,612,750	2,025,669,787	1,560,565,998	2,355,827,328	1,744,225,587	1,831,897,740	1,883,523,230	1,596,948,836	1,571,908,475	1,676,619,755	1,553,429,249	1,527,841,474
San Luis Potosí	26,282,531,042	2,119,592,246	2,574,882,984	1,978,619,772	2,891,698,070	2,211,678,554	2,254,029,230	2,242,648,848	2,086,160,456	2,026,421,989	1,973,408,707	1,978,170,296	1,945,219,890
Sinaloa	32,134,109,004	2,766,291,915	2,999,068,973	2,325,676,665	3,713,225,655	2,597,783,120	2,677,033,877	2,987,682,448	2,426,055,993	2,368,725,565	2,660,237,958	2,321,879,919	2,290,446,916
Sonora	34,776,727,646	2,833,394,638	3,351,901,223	2,632,301,535	3,749,885,587	2,909,587,556	3,003,120,012	3,009,693,299	2,716,167,528	2,667,555,137	2,695,812,675	2,625,439,652	2,581,868,804
Tabasco	32,800,752,844	2,645,975,816	3,241,173,433	2,520,722,715	3,490,931,099	2,775,894,955	2,805,300,057	2,722,213,837	2,638,100,714	2,574,662,183	2,414,518,138	2,517,554,655	2,453,705,242
Tamaulipas	39,552,401,151	3,182,994,851	3,908,126,817	3,000,948,746	4,293,260,719	3,340,776,385	3,399,044,758	3,333,344,396	3,149,191,970	3,067,528,246	2,940,829,426	2,997,234,421	2,939,120,416
Tlaxcala	13,405,025,769	1,127,605,962	1,263,432,999	983,116,152	1,510,694,604	1,107,655,105	1,129,169,768	1,192,872,812	1,050,012,603	1,017,901,547	1,054,417,377	987,702,544	980,444,296
Veracruz	75,480,110,293	6,038,481,737	7,456,864,163	5,719,259,044	8,219,635,929	6,391,087,272	6,494,079,343	6,334,668,109	6,046,202,633	5,870,230,254	5,566,556,788	5,722,623,400	5,620,421,621
Yucatán	23,202,239,273	1,892,567,557	2,238,678,187	1,722,453,086	2,584,672,883	1,933,533,725	1,981,371,249	2,026,378,489	1,824,638,546	1,770,448,929	1,791,917,942	1,727,098,285	1,708,480,395
Zacatecas	16,390,610,004	1,316,309,368	1,590,914,944	1,238,649,330	1,780,322,102	1,387,921,297	1,434,292,324	1,395,889,353	1,292,519,963	1,264,144,475	1,232,078,742	1,237,655,166	1,219,912,940
No distribuible	16,057,320,707	1,628,907,700	1,867,379,949	1,521,705,813	1,358,044,931	1,306,229,952	1,296,012,685	1,276,414,723	1,000,730,553	1,214,564,087	1,231,068,901	1,352,892,686	1,003,368,727

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

Anexo 16

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSOLIDADO ENTIDAD FEDERATIVA 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**979,951,770,737**	**88,985,695,834**	**78,769,673,921**	**81,389,938,984**	**71,295,181,418**	**87,507,513,009**	**78,739,644,433**	**93,609,555,931**	**76,807,265,494**	**77,475,971,786**	**77,334,331,664**	**69,076,846,994**	**98,960,151,269**
Aguascalientes	13,593,290,268	1,355,392,703	1,080,957,769	1,047,444,811	965,832,159	1,140,769,810	1,203,103,661	1,206,193,524	1,101,861,502	1,105,839,028	1,118,045,020	1,063,753,227	1,204,097,054
Baja California	23,325,397,931	2,098,208,240	1,886,896,849	1,948,050,274	1,613,108,732	2,421,083,812	1,769,786,455	2,292,782,515	1,818,041,229	1,739,953,883	1,677,246,626	2,256,394,531	1,803,844,785
Baja California Sur	9,694,519,707	791,387,245	709,785,891	838,400,544	675,008,709	879,553,511	829,300,691	990,181,778	772,905,816	730,449,366	662,093,250	893,423,704	922,029,202
Campeche	10,143,366,181	840,023,076	770,510,213	809,966,860	674,810,526	923,961,440	725,367,158	1,031,994,700	878,299,534	780,227,314	705,248,363	1,141,037,001	861,919,996
Coahuila	23,371,692,385	1,963,600,720	1,746,347,759	1,884,551,936	1,625,487,377	2,325,892,014	1,806,050,848	2,352,011,659	2,050,416,477	1,940,342,764	1,813,104,620	1,807,049,752	2,056,836,459
Colima	7,749,603,912	593,369,708	534,262,472	607,857,613	518,563,091	725,994,800	574,498,849	697,049,657	638,977,373	589,377,862	578,579,427	662,670,509	1,028,402,551
Chiapas	62,561,489,673	6,314,215,295	5,315,365,636	5,215,748,572	4,794,722,423	5,886,200,048	5,083,265,511	6,098,429,088	5,177,402,667	5,185,089,530	4,952,935,380	3,233,121,798	5,304,993,725
Chihuahua	29,187,448,047	2,946,768,828	2,407,124,408	2,504,740,366	2,004,807,100	2,352,700,635	2,348,545,589	2,627,675,247	2,004,658,376	2,198,255,322	2,169,163,190	2,156,286,117	3,466,722,869
Ciudad de México	19,219,685,103	1,578,207,276	1,607,072,169	1,654,875,508	1,612,486,602	1,651,888,241	1,617,277,720	1,662,353,805	1,587,859,513	1,610,902,058	1,631,654,057	1,462,552,033	1,542,556,121
Durango	18,906,062,970	1,609,692,348	1,383,887,347	1,465,215,600	1,247,349,228	1,602,197,545	1,333,639,786	1,876,400,527	1,433,359,845	1,453,272,244	1,472,691,226	1,374,452,289	2,653,904,985
Guanajuato	40,159,232,361	2,999,723,202	2,856,848,597	3,219,497,028	2,828,871,178	3,471,005,018	2,960,413,631	3,564,742,004	3,382,665,059	3,262,607,409	3,267,779,657	2,921,899,309	5,423,180,269
Guerrero	47,937,305,099	4,937,839,424	3,943,377,447	3,895,626,681	3,456,445,713	4,029,322,995	3,479,378,083	4,455,423,233	4,009,324,461	3,892,327,341	3,584,955,814	2,909,445,908	5,343,837,999
Hidalgo	31,474,003,347	3,222,114,311	2,484,951,393	2,507,712,110	2,067,143,082	2,483,148,863	2,482,606,747	2,587,510,416	2,576,933,502	2,494,191,413	2,524,707,422	2,167,534,204	3,875,449,884
Jalisco	49,230,440,715	4,140,090,201	3,647,212,154	3,884,949,316	3,364,641,747	4,509,997,761	3,660,970,703	5,271,177,157	3,631,401,458	3,688,716,764	3,857,177,347	4,190,462,890	5,383,643,217
México	93,509,353,537	8,486,243,333	9,088,271,559	8,663,964,962	7,709,523,435	8,186,827,939	8,358,774,799	9,056,702,425	6,335,785,130	6,691,971,348	7,762,644,709	5,863,820,186	7,304,823,712
Michoacán	41,692,170,150	3,597,803,881	3,047,672,848	3,160,690,341	2,818,990,156	3,318,140,990	2,965,829,178	3,970,221,865	3,334,505,100	3,498,111,529	3,351,676,001	2,963,608,936	5,664,919,325
Morelos	16,447,360,036	1,667,520,864	1,297,027,836	1,310,793,617	1,090,767,572	1,427,115,100	1,344,749,732	1,549,847,133	1,248,880,734	1,274,359,870	1,324,669,508	1,154,733,330	1,756,894,740
Nayarit	11,861,022,360	1,055,414,319	853,764,706	937,386,009	783,765,437	1,037,494,876	956,305,846	1,103,625,374	999,732,481	938,803,701	891,615,256	1,018,948,473	1,284,165,882
Nuevo León	33,831,159,726	2,299,917,339	2,356,920,404	2,756,006,466	2,375,377,055	3,207,387,080	2,544,895,760	3,218,759,428	2,753,196,547	2,652,887,065	2,764,968,953	2,637,182,656	4,263,660,973
Oaxaca	53,647,604,656	6,142,225,104	4,744,808,728	4,587,454,265	3,833,220,507	5,278,224,122	4,823,601,129	5,296,664,566	4,140,701,242	4,419,306,831	3,944,373,806	3,355,690,915	3,081,333,441
Puebla	47,071,197,543	4,752,246,879	3,821,820,376	3,805,991,951	3,514,261,877	4,383,159,756	3,660,086,313	4,704,123,994	3,883,414,375	3,720,863,439	3,875,979,083	2,870,076,148	4,079,173,352
Querétaro	16,987,142,745	1,119,699,855	1,164,616,247	1,391,164,202	1,180,643,727	1,387,448,882	1,160,810,484	1,451,471,477	1,454,367,072	1,343,133,340	1,336,870,248	1,272,967,457	2,723,949,754
Quintana Roo	13,968,723,967	1,192,919,913	1,129,011,229	1,179,211,354	1,030,364,217	1,266,269,058	1,054,355,843	1,423,769,065	1,034,868,930	1,120,206,348	1,038,153,968	1,192,635,414	1,306,958,628
San Luis Potosí	25,832,119,573	2,555,733,160	2,167,727,505	2,098,051,192	1,856,472,419	2,217,783,000	1,947,250,451	2,662,310,915	2,009,390,905	1,972,765,428	2,084,613,076	1,755,157,755	2,504,863,767
Sinaloa	23,516,775,805	1,549,290,696	1,678,771,502	1,884,651,677	1,636,155,049	2,016,392,313	1,772,408,665	2,601,680,753	1,850,400,924	1,789,338,993	1,871,485,785	1,902,406,151	2,963,793,297
Sonora	20,226,253,282	1,867,648,786	1,595,535,798	1,672,849,702	1,417,593,007	1,756,011,550	1,728,338,653	1,846,249,011	1,526,741,583	1,613,332,704	1,478,975,132	1,474,313,383	2,248,663,973
Tabasco	19,097,171,110	1,631,467,173	1,509,592,201	1,601,475,383	1,399,664,639	1,662,130,120	1,430,770,470	1,760,605,124	1,750,032,640	1,606,481,954	1,337,341,307	1,744,976,465	1,662,633,634
Tamaulipas	27,201,278,226	2,913,466,591	2,198,402,978	2,126,287,506	1,879,012,286	2,238,802,505	1,962,193,957	2,399,665,793	2,176,372,880	2,197,287,486	1,913,238,674	1,855,179,784	3,341,367,786
Tlaxcala	13,226,952,187	911,493,796	926,492,194	1,053,421,402	900,211,978	1,143,155,449	1,100,469,962	1,226,331,543	981,657,663	1,000,791,395	1,113,155,844	948,993,478	1,920,777,483
Veracruz	69,104,876,213	5,917,030,157	5,345,265,030	6,039,928,553	5,136,616,845	6,777,985,832	6,301,942,634	6,627,554,987	4,989,372,982	5,543,859,960	5,723,354,051	4,553,021,907	6,148,943,275
Yucatán	18,424,029,920	1,589,251,458	1,432,712,973	1,536,646,424	1,358,081,436	1,604,442,877	1,585,722,895	1,765,079,030	1,323,931,424	1,472,607,462	1,430,333,568	1,296,697,397	2,028,522,976
Zacatecas	16,211,755,404	1,516,084,552	1,207,054,302	1,269,721,358	1,095,576,708	1,365,419,666	1,337,326,830	1,485,161,290	1,203,999,222	1,202,503,787	1,329,694,449	1,186,140,489	2,013,072,751
*** Auditoría Superior de la Federación**	502,791,317	83,798,553	83,798,553	83,798,553	83,798,553	83,798,553	83,798,552	0	0	0	0	0	0
No distribuible geográficamente	31,038,495,281	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,848	2,745,806,847	1,790,213,398	1,790,213,404

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 17

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) CONSOLIDADO 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**521,406,514,465**	**49,958,309,239**	**39,307,162,768**	**41,576,086,368**	**32,124,134,861**	**47,268,407,930**	**39,061,296,388**	**52,420,293,560**	**37,489,900,216**	**37,846,207,061**	**36,768,174,129**	**40,070,749,864**	**67,515,792,081**
Aguascalientes	8,355,883,610	917,819,417	662,368,717	611,331,900	547,995,506	690,647,820	772,540,015	760,061,387	684,059,643	673,320,378	660,340,008	628,399,310	746,999,509
Baja California	15,115,098,097	1,433,513,679	1,189,079,465	1,250,534,104	934,391,049	1,730,721,462	1,083,885,945	1,577,891,002	1,143,752,615	1,061,214,754	984,646,155	1,622,001,813	1,103,466,054
Baja California Sur	6,293,850,124	509,026,083	415,919,362	541,166,437	381,755,144	578,171,171	531,069,727	675,756,741	476,804,898	431,086,028	355,951,516	693,292,987	703,850,030
Campeche	6,028,496,635	500,106,008	417,578,317	452,533,733	322,959,900	559,905,331	365,993,383	651,603,489	525,846,220	423,392,693	335,252,784	896,390,636	576,934,141
Coahuila	14,526,895,867	1,239,125,425	1,030,023,596	1,144,267,452	912,414,628	1,566,745,412	1,077,763,009	1,573,698,049	1,336,725,295	1,205,483,824	1,049,369,894	1,086,405,701	1,304,873,582
Colima	4,761,194,943	350,332,969	288,339,630	357,255,511	273,090,530	468,941,420	320,895,590	436,086,975	393,511,141	339,617,232	316,817,956	436,035,590	780,270,399
Chiapas	26,183,814,409	3,006,247,807	2,003,237,600	1,887,677,984	1,488,509,778	2,544,015,710	1,757,083,108	2,696,371,145	1,856,729,902	1,850,736,889	1,581,024,019	1,788,187,051	3,723,993,416
Chihuahua	17,459,334,266	1,983,942,579	1,454,066,867	1,518,907,140	1,052,984,409	1,342,238,523	1,374,444,783	1,584,708,267	1,053,112,365	1,219,144,617	1,145,599,180	1,230,686,577	2,499,498,959
Durango	11,013,850,410	964,100,501	740,041,244	791,934,974	605,632,651	908,450,940	674,902,056	1,168,565,286	791,238,158	787,550,465	777,552,511	778,499,113	2,025,382,511
Guanajuato	21,909,577,493	1,442,718,658	1,339,596,188	1,656,151,050	1,307,374,983	1,880,372,377	1,422,463,049	1,975,449,442	1,874,124,400	1,716,849,895	1,682,756,743	1,579,704,142	4,032,016,566
Guerrero	26,504,613,619	3,111,720,607	2,045,146,474	1,976,415,315	1,560,314,176	2,085,715,433	1,555,706,439	2,403,097,632	2,110,384,254	1,974,751,359	1,618,515,027	1,878,783,613	4,184,063,290
Hidalgo	20,612,907,883	2,322,556,885	1,536,707,051	1,568,610,557	1,123,593,175	1,535,309,899	1,535,217,419	1,604,755,443	1,644,606,270	1,552,735,162	1,559,710,030	1,506,679,433	3,122,426,559
Jalisco	26,629,813,183	2,202,234,533	1,827,314,030	1,994,513,327	1,546,869,919	2,572,111,621	1,811,489,972	3,370,794,288	1,814,225,300	1,813,197,734	1,903,105,320	2,336,395,913	3,437,561,226
México	46,704,981,067	4,579,219,734	5,072,425,690	4,711,869,858	3,798,805,449	4,196,794,076	4,384,884,935	4,975,745,265	2,326,757,924	2,696,565,283	3,665,393,428	2,574,961,988	3,721,557,437
Michoacán	25,405,959,476	2,235,481,441	1,646,018,580	1,741,214,680	1,420,670,028	1,881,739,347	1,552,340,141	2,491,852,093	1,938,203,145	2,086,764,171	1,913,069,668	1,929,145,123	4,569,461,059
Morelos	10,279,914,371	1,143,590,406	781,537,966	785,497,652	588,487,522	914,448,009	840,735,530	983,448,986	696,103,568	716,001,640	752,375,802	745,395,942	1,332,291,348
Nayarit	7,386,682,448	680,694,027	473,786,348	553,783,802	404,570,619	648,032,595	568,986,476	680,132,655	604,273,552	539,988,337	480,111,335	768,515,351	983,807,351
Nuevo León	20,045,215,358	1,155,620,976	1,238,706,629	1,598,842,932	1,257,163,280	2,025,384,944	1,408,566,950	2,037,352,236	1,636,062,208	1,503,382,590	1,579,092,960	1,510,784,919	3,094,254,734
Oaxaca	30,853,389,772	4,182,871,087	2,616,659,552	2,541,376,847	1,802,448,202	3,211,070,492	2,766,461,391	3,127,969,891	2,093,207,126	2,359,879,910	1,844,654,567	2,328,462,297	1,978,328,410
Puebla	24,339,393,515	2,739,345,386	1,801,948,419	1,781,210,404	1,497,015,080	2,348,817,592	1,631,515,201	2,561,555,581	1,791,662,313	1,727,027,099	1,886,472,157	1,789,281,731	2,783,542,552
Querétaro	9,450,481,564	491,448,464	554,396,470	755,822,637	571,470,945	734,000,074	538,660,819	796,464,225	841,808,620	712,362,992	664,835,106	683,439,480	2,105,771,732
Quintana Roo	7,849,563,203	676,374,425	589,069,712	643,620,694	504,526,244	727,608,321	525,538,353	878,158,887	518,827,787	598,200,271	501,972,748	803,721,164	881,944,597
San Luis Potosí	16,415,105,396	1,744,847,444	1,367,822,218	1,287,005,150	1,051,071,821	1,395,635,734	1,098,310,395	1,816,693,209	1,184,801,788	1,139,157,726	1,235,796,081	1,215,454,047	1,878,509,783
Sinaloa	14,780,404,838	824,288,893	955,694,460	1,150,976,568	912,694,343	1,272,178,034	1,036,036,046	1,839,697,118	1,127,896,618	1,062,267,506	1,119,971,878	1,241,989,579	2,236,713,795
Sonora	12,080,094,397	1,209,360,631	926,214,122	993,271,715	749,488,772	1,065,314,570	1,048,199,193	1,121,229,412	859,152,186	937,042,527	775,060,299	854,068,209	1,541,692,761
Tabasco	10,267,855,697	848,575,489	686,005,548	795,348,017	607,399,802	864,203,136	639,977,674	952,909,933	962,892,333	826,706,476	601,880,868	1,307,077,974	1,174,878,447
Tamaulipas	17,839,525,363	2,122,282,797	1,415,358,612	1,317,333,060	1,084,431,199	1,429,168,565	1,171,090,169	1,573,844,634	1,400,967,419	1,411,873,296	1,099,482,983	1,206,922,548	2,606,770,081
Tlaxcala	7,650,092,558	460,447,477	461,292,242	582,421,613	433,663,680	666,150,338	624,811,122	712,076,023	505,017,356	522,919,975	614,122,234	569,477,564	1,497,692,934
Veracruz	35,935,714,731	3,074,602,712	2,449,096,757	3,128,174,153	2,244,947,729	3,834,726,122	3,365,245,092	3,592,992,204	2,096,885,029	2,637,547,094	2,724,974,939	2,717,893,800	4,068,629,100
Yucatán	8,806,420,555	772,060,790	631,965,371	707,938,903	558,027,761	755,459,200	771,559,119	898,682,332	524,949,526	648,940,952	574,130,401	632,539,456	1,330,166,744
Zacatecas	9,876,143,556	1,026,377,566	682,371,188	741,703,856	571,992,194	826,955,319	797,548,941	900,649,730	675,311,257	670,498,186	764,135,532	730,156,813	1,488,442,974
*** Auditoría Superior de la Federación**	44,246,061	7,374,343	7,374,343	7,374,343	7,374,343	7,374,343	7,374,346	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 18

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2025
SERVICIOS PERSONALES
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**477,160,453,763**	**46,549,563,999**	**35,169,962,465**	**37,628,465,648**	**27,972,518,663**	**43,087,760,792**	**35,070,081,073**	**47,969,386,641**	**35,244,894,309**	**35,209,006,524**	**32,970,785,170**	**37,695,728,466**	**62,592,300,013**
Aguascalientes	7,963,039,226	880,112,184	615,308,758	582,631,006	519,334,621	661,477,792	739,163,277	728,030,666	654,803,428	645,218,878	630,218,130	591,787,096	714,953,390
Baja California	13,609,852,614	1,237,953,960	1,072,479,256	1,140,285,934	824,142,879	1,151,821,972	1,028,393,552	1,504,847,694	1,094,859,982	1,005,722,361	929,153,762	1,566,509,420	1,053,681,842
Baja California Sur	6,048,974,910	479,571,240	397,576,086	522,823,161	363,411,868	559,827,895	512,726,451	649,079,790	466,795,298	412,742,752	337,608,240	674,949,711	671,862,418
Campeche	5,885,045,810	482,824,424	407,295,999	442,251,415	309,677,188	549,623,013	355,711,065	633,654,601	515,563,902	404,694,651	324,970,466	889,108,712	569,670,374
Coahuila	13,894,698,154	1,187,927,959	978,826,130	1,093,069,986	861,217,162	1,515,547,946	1,026,565,543	1,498,937,506	1,250,183,216	1,154,286,358	998,172,428	1,052,724,714	1,277,239,206
Colima	4,556,482,030	330,847,963	271,803,245	340,719,126	256,554,145	452,405,035	304,359,205	417,798,642	378,726,706	323,080,847	300,281,571	419,499,205	760,406,340
Chiapas	21,675,686,150	2,568,225,292	1,640,827,670	1,525,268,054	1,126,099,848	2,181,605,780	1,394,673,178	2,296,471,509	1,531,809,678	1,488,326,959	1,218,614,089	1,425,777,121	3,277,986,972
Chihuahua	16,778,365,786	1,913,642,672	1,366,663,652	1,465,632,720	998,585,023	1,275,672,516	1,327,125,098	1,533,276,058	1,004,380,822	1,171,241,843	1,098,320,577	1,186,085,178	2,437,739,627
Durango	10,247,948,884	860,915,732	684,540,624	736,434,354	550,132,031	852,950,320	619,401,436	1,097,187,350	751,614,854	732,049,845	722,051,891	722,998,493	1,917,671,954
Guanajuato	18,798,655,458	1,092,755,545	1,129,528,233	1,446,521,792	1,097,745,725	1,670,743,119	1,212,833,791	1,726,616,359	1,703,557,532	1,507,057,191	1,472,964,039	1,369,911,438	3,368,420,694
Guerrero	25,060,895,561	2,926,345,453	1,938,579,504	1,869,848,345	1,453,747,206	1,979,148,463	1,449,139,469	2,270,300,944	2,030,047,006	1,868,184,389	1,511,948,057	1,772,216,643	3,991,390,082
Hidalgo	20,274,100,553	2,254,109,188	1,514,381,143	1,546,284,649	1,101,267,267	1,512,983,991	1,512,891,511	1,572,388,411	1,632,321,485	1,530,409,254	1,537,384,122	1,484,353,525	3,075,326,007
Jalisco	25,284,426,160	2,154,485,933	1,685,371,944	1,840,485,096	1,376,838,269	2,379,487,814	1,613,921,146	3,269,205,907	1,731,224,016	1,724,229,272	1,843,934,355	2,277,973,332	3,387,269,076
México	34,277,768,380	4,407,207,005	3,572,823,463	3,258,832,414	2,235,491,011	3,120,044,393	2,933,061,219	3,441,584,629	2,184,727,160	2,405,860,913	2,134,581,312	2,432,628,717	2,150,926,144
Michoacán	23,902,967,254	2,124,389,303	1,543,665,591	1,605,173,111	1,293,326,879	1,727,354,704	1,411,736,874	2,352,102,243	1,814,317,051	1,938,005,332	1,787,316,728	1,824,829,249	4,480,750,189
Morelos	10,059,346,053	1,119,327,891	757,275,451	765,646,503	570,842,056	899,008,227	818,678,698	961,392,154	678,458,102	698,356,174	736,936,020	729,956,160	1,323,468,617
Nayarit	6,942,273,773	628,270,642	440,808,984	519,919,745	370,706,563	614,168,538	535,122,420	637,432,279	579,245,812	506,124,281	446,247,278	722,869,536	941,357,695
Nuevo León	18,790,891,620	1,071,043,140	1,154,128,793	1,514,265,096	1,172,585,444	1,940,807,108	1,323,989,114	1,914,777,776	1,469,091,616	1,398,239,934	1,473,950,304	1,405,642,263	2,952,371,032
Oaxaca	30,031,457,771	4,056,969,826	2,483,523,842	2,485,087,345	1,746,158,700	3,154,780,990	2,710,171,889	3,047,588,743	2,048,919,243	2,305,988,058	1,788,365,065	2,277,018,981	1,926,885,089
Puebla	21,617,978,591	2,431,071,437	1,592,498,647	1,571,760,632	1,287,565,308	2,139,367,820	1,422,065,429	2,319,215,926	1,615,102,422	1,517,577,327	1,677,022,385	1,579,831,959	2,464,899,299
Querétaro	9,195,963,142	471,187,302	534,175,753	735,601,920	551,250,228	713,779,357	518,440,102	775,310,099	822,521,313	692,142,275	644,614,389	663,218,763	2,073,721,641
Quintana Roo	7,639,592,083	651,118,025	573,341,056	627,892,038	488,797,588	711,879,665	509,809,697	855,284,424	510,244,939	582,471,615	486,244,092	787,992,508	854,516,436
San Luis Potosí	15,203,865,531	1,582,784,764	1,237,822,066	1,171,088,752	928,233,481	1,257,559,983	974,535,423	1,649,284,871	1,134,326,651	1,088,682,589	1,185,320,944	1,164,978,910	1,829,247,097
Sinaloa	14,299,040,244	785,882,755	917,352,372	1,112,634,480	874,352,255	1,233,835,946	997,693,958	1,796,723,609	1,094,185,952	1,023,925,418	1,081,629,790	1,203,647,494	2,177,176,215
Sonora	10,909,719,917	1,079,665,148	827,210,049	894,267,642	644,128,133	959,953,931	942,838,554	1,008,345,084	746,838,976	825,300,434	711,419,720	790,427,630	1,479,324,616
Tabasco	9,361,848,963	780,137,412	620,359,920	729,522,307	532,243,167	789,912,074	574,051,192	844,155,518	916,278,438	751,127,374	538,693,207	1,205,824,868	1,079,543,486
Tamaulipas	17,231,406,085	2,067,393,972	1,365,518,536	1,267,492,984	1,034,591,123	1,379,328,489	1,121,250,093	1,522,355,827	1,352,776,073	1,362,033,220	1,049,642,907	1,157,082,472	2,551,940,389
Tlaxcala	7,337,374,752	436,284,828	437,166,750	558,296,121	409,538,188	642,024,846	600,685,630	684,324,149	484,518,244	498,794,483	589,996,742	545,352,072	1,450,392,699
Veracruz	33,273,493,297	2,832,280,486	2,239,317,882	2,920,300,098	2,013,883,565	3,610,103,245	3,160,191,060	3,337,500,995	1,942,268,535	2,432,492,944	2,520,147,407	2,513,070,126	3,751,936,954
Yucatán	8,086,866,682	722,779,242	554,153,410	669,919,064	480,215,800	717,439,361	693,747,158	812,459,080	495,340,978	610,921,113	496,318,440	594,519,617	1,239,053,419
Zacatecas	8,920,428,329	932,053,276	615,637,656	668,509,758	499,855,942	733,116,459	725,107,841	811,753,798	609,844,879	603,718,440	696,716,713	662,942,553	1,361,171,014

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2025
OTROS DE GASTO CORRIENTE
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**12,278,574,538**	**1,519,784,248**	**901,114,697**	**1,312,257,530**	**900,293,344**	**938,708,751**	**883,205,208**	**1,191,169,481**	**554,918,706**	**804,005,239**	**815,853,375**	**872,651,415**	**1,584,612,544**
Aguascalientes	187,080,617	23,896,465	12,044,980	13,331,935	13,441,704	15,012,734	15,445,754	12,365,719	15,182,469	12,063,597	16,598,612	22,586,548	15,110,100
Coahuila	7,401,448	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	536,851	1,496,094	536,844
Colima	48,494,846	6,429,878	3,509,965	3,509,965	3,509,965	3,509,965	3,509,965	5,261,913	1,758,015	3,509,965	3,509,965	3,509,965	6,965,320
Chiapas	1,062,740,231	150,091,799	75,112,387	75,112,387	75,112,387	75,112,387	75,112,387	112,602,093	37,622,681	75,112,387	75,112,387	75,112,387	161,524,562
Chihuahua	184,157,832	30,363,536	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	12,159,241	32,201,886
Durango	481,853,081	79,446,871	31,814,923	31,814,923	31,814,923	31,814,923	31,814,923	47,692,239	15,937,607	31,814,923	31,814,923	31,814,923	84,256,980
Guanajuato	1,175,129,340	219,566,822	77,589,314	77,589,314	77,589,314	77,589,314	77,589,314	116,310,453	38,868,176	77,589,314	77,589,314	77,589,314	179,669,377
Guerrero	796,033,234	131,248,200	52,559,044	52,559,044	52,559,044	52,559,044	52,559,044	78,788,762	26,329,322	52,559,044	52,559,044	52,559,044	139,194,598
Jalisco	295,317,166	17,877,461	23,655,758	23,655,758	23,655,758	30,623,307	26,481,699	25,023,956	28,847,587	28,707,494	24,132,817	24,197,231	18,458,340
México	797,797,381	24,878,512	43,410,438	466,367,788	26,640,488	26,519,690	25,784,231	27,981,576	28,556,643	26,951,313	32,651,271	27,625,096	40,430,335
Michoacán	908,972,600	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,738	75,747,482
Nayarit	250,487,714	35,376,614	17,703,977	17,703,977	17,703,977	17,703,977	17,703,977	26,540,296	8,867,660	17,703,977	17,703,977	29,485,735	26,289,570
Puebla	997,826,255	164,491,032	65,821,383	65,821,383	65,821,383	65,821,383	65,821,383	98,711,266	32,931,502	65,821,383	65,821,383	65,821,383	175,121,391
Querétaro	27,082,427	1,870,208	1,870,208	1,870,208	1,870,208	1,870,208	1,870,208	2,803,617	936,798	1,870,208	1,870,208	1,870,208	6,510,140
San Luis Potosí	871,834,031	133,750,548	101,688,020	87,604,266	94,526,208	109,763,619	95,462,840	139,096,206	22,163,005	22,163,005	22,163,005	22,163,005	21,290,304
Sinaloa	132,833,922	9,279,466	9,279,466	9,279,466	9,279,466	9,279,466	9,279,466	13,910,887	4,648,044	9,279,466	9,279,466	9,279,466	30,759,797
Sonora	528,822,022	56,509,093	43,404,919	43,404,919	43,404,919	43,404,919	43,404,919	43,404,919	42,833,801	42,262,684	42,262,684	42,262,684	42,261,562
Tabasco	613,174,527	68,096,404	40,857,843	40,857,843	41,164,737	40,857,843	40,857,843	61,286,762	20,428,920	40,857,843	40,857,843	81,715,685	95,334,961
Tamaulipas	50,036,516	8,249,909	3,303,720	3,303,720	3,303,720	3,303,720	3,303,720	4,952,451	1,654,990	3,303,720	3,303,720	3,303,720	8,749,406
Tlaxcala	110,539,081	7,266,594	7,266,594	7,266,594	7,266,594	7,266,594	7,266,594	10,892,976	3,640,214	7,266,594	7,266,594	7,266,594	30,606,545
Veracruz	1,831,382,925	173,085,684	140,542,333	138,637,513	161,827,622	155,386,335	135,817,490	186,254,668	85,379,952	135,817,609	135,590,990	135,587,133	247,455,596
Yucatán	227,218,587	28,066,068	16,851,013	16,851,013	16,851,013	16,851,013	16,851,013	25,262,304	8,439,722	16,851,013	16,851,013	16,851,013	30,642,389
Zacatecas	680,080,180	71,612,066	42,338,153	45,225,255	42,459,655	63,968,051	46,778,178	63,582,588	41,447,768	44,055,870	50,470,329	52,647,208	115,495,059
*** Auditoría Superior de la Federación**	12,278,575	2,046,429	2,046,429	2,046,429	2,046,429	2,046,429	2,046,430	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 20

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2025
GASTO DE OPERACIÓN
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**18,591,078,842**	**1,463,760,521**	**1,462,964,949**	**2,227,624,408**	**1,484,992,933**	**2,834,199,605**	**1,341,680,185**	**1,490,173,169**	**1,279,938,009**	**1,422,541,408**	**1,222,252,681**	**1,101,678,219**	**1,259,272,755**
Aguascalientes	205,763,767	13,810,768	35,014,979	15,368,959	15,219,181	14,157,294	17,930,984	19,665,002	14,073,746	16,037,903	13,523,266	14,025,666	16,936,019
Baja California	1,216,535,166	166,138,864	87,232,411	87,232,411	87,232,411	555,883,731	32,476,634	50,027,549	25,876,874	32,476,634	32,476,634	32,476,634	27,004,379
Baja California Sur	244,875,214	29,454,843	18,343,276	18,343,276	18,343,276	18,343,276	18,343,276	26,676,951	10,009,600	18,343,276	18,343,276	18,343,276	31,987,612
Campeche	143,450,825	17,281,584	10,282,318	10,282,318	13,282,712	10,282,318	10,282,318	17,948,888	10,282,318	18,698,042	10,282,318	7,281,924	7,263,767
Coahuila	624,796,265	50,660,615	50,660,615	50,660,615	50,660,615	50,660,615	50,660,615	74,223,692	86,005,228	50,660,615	50,660,615	32,184,893	27,097,532
Colima	156,218,067	13,055,128	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	13,026,420	12,898,739
Chiapas	827,882,980	69,186,093	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	69,033,949	68,357,397
Chihuahua	496,810,648	39,936,371	75,243,974	41,115,179	42,240,145	54,406,766	35,160,444	39,272,968	36,572,302	35,743,533	35,119,362	32,442,158	29,557,446
Durango	284,048,445	23,737,898	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,685,697	23,453,577
Guanajuato	609,644,419	49,297,132	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	49,188,726	68,460,027
Guerrero	647,684,824	54,126,954	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	54,007,926	53,478,610
Hidalgo	338,807,330	68,447,697	22,325,908	22,325,908	22,325,908	22,325,908	22,325,908	32,367,032	12,284,785	22,325,908	22,325,908	22,325,908	47,100,552
Jalisco	1,050,069,857	29,871,139	118,286,328	130,372,473	146,375,892	162,000,500	171,087,127	76,564,425	54,153,697	60,260,968	35,038,148	34,225,350	31,833,810
México	3,725,985,000	147,134,217	137,392,772	986,669,656	217,874,933	1,050,229,993	107,240,468	187,380,043	113,474,121	263,753,057	179,361,828	114,708,175	220,765,737
Michoacán	594,019,622	35,344,400	26,605,251	60,293,831	51,595,411	78,636,905	64,855,529	64,002,112	48,138,356	73,011,101	50,005,202	28,568,136	12,963,388
Morelos	220,568,318	24,262,515	24,262,515	19,851,149	17,645,466	15,439,782	22,056,832	22,056,832	17,645,466	17,645,466	15,439,782	15,439,782	8,822,731
Nayarit	193,920,961	17,046,771	15,273,387	16,160,080	16,160,079	16,160,080	16,160,079	16,160,080	16,160,080	16,160,079	16,160,080	16,160,080	16,160,086
Nuevo León	1,254,323,738	84,577,836	84,577,836	84,577,836	84,577,836	84,577,836	84,577,836	122,574,460	166,970,592	105,142,656	105,142,656	105,142,656	141,883,702
Oaxaca	821,932,001	125,901,261	133,135,710	56,289,502	56,289,502	56,289,502	56,289,502	80,381,148	44,287,883	53,891,852	56,289,502	51,443,316	51,443,321
Puebla	941,256,390	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,033	78,438,027
Querétaro	227,435,995	18,390,954	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	18,350,509	25,539,951
Quintana Roo	209,971,120	25,256,400	15,728,656	15,728,656	15,728,656	15,728,656	15,728,656	22,874,463	8,582,848	15,728,656	15,728,656	15,728,656	27,428,161
San Luis Potosí	339,405,834	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	28,312,132	27,972,382
Sinaloa	348,530,672	29,126,672	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,622	29,062,619	28,777,783
Sonora	435,117,960	44,824,841	39,410,700	39,410,700	45,767,266	45,767,266	45,767,266	48,309,892	48,309,892	48,309,892	10,170,504	10,170,504	8,899,237
Tabasco	292,832,207	341,673	24,787,785	24,967,867	33,991,898	33,433,219	25,068,639	47,467,653	26,184,975	34,721,259	22,329,818	19,537,421	0
Tamaulipas	558,082,762	46,638,916	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,536,356	46,080,286
Tlaxcala	202,178,725	16,896,055	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,858,898	16,693,690
Veracruz	830,838,509	69,236,542	69,236,542	69,236,542	69,236,542	69,236,542	69,236,542	69,236,541	69,236,542	69,236,541	69,236,542	69,236,541	69,236,550
Yucatán	253,865,095	21,215,480	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	21,168,826	20,961,355
Zacatecas	275,635,047	22,712,224	24,395,379	27,968,843	29,676,597	29,870,809	25,662,922	25,313,344	24,018,610	22,723,876	16,948,490	14,567,052	11,776,901
*** Auditoría Superior de la Federación**	18,591,079	3,098,513	3,098,513	3,098,513	3,098,513	3,098,513	3,098,514	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 21

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2025
FONDO DE COMPENSACIÓN
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**13,376,407,322**	**425,200,471**	**1,773,120,657**	**407,738,782**	**1,766,329,921**	**407,738,782**	**1,766,329,922**	**1,769,564,269**	**410,149,192**	**410,653,890**	**1,759,282,903**	**400,691,764**	**2,079,606,769**
Baja California	288,710,317	29,420,855	29,367,798	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	23,015,759	22,779,833
Chiapas	2,617,505,048	218,744,623	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	218,263,594	216,124,485
Guanajuato	1,326,148,276	81,099,159	83,289,915	82,851,218	82,851,218	82,851,218	82,851,218	83,333,904	82,509,966	83,014,664	83,014,664	83,014,664	415,466,468
México	7,903,430,306	0	1,318,799,017	0	1,318,799,017	0	1,318,799,017	1,318,799,017	0	0	1,318,799,017	0	1,309,435,221
Puebla	782,332,279	65,344,884	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,190,356	65,083,835
Sonora	206,434,498	28,361,549	16,188,454	16,188,454	16,188,454	16,188,454	16,188,454	21,169,517	21,169,517	21,169,517	11,207,391	11,207,391	11,207,346
Yucatán	238,470,191	0	39,792,122	0	39,792,122	0	39,792,122	39,792,122	0	0	39,792,122	0	39,509,581
*** Auditoría Superior de la Federación**	13,376,407	2,229,401	2,229,401	2,229,401	2,229,401	2,229,401	2,229,402	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 22

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO II: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
*** TOTAL**	**81,220,460,093**	**5,018,403,966**	**5,826,015,975**	**6,207,654,119**	**5,583,113,307**	**6,606,610,531**	**6,092,855,133**	**7,623,275,298**	**5,789,524,415**	**6,101,825,345**	**7,043,207,964**	**8,501,524,590**	**10,826,449,450**
Aguascalientes	2,119,345,769	159,983,299	147,298,587	165,291,869	147,298,617	178,854,022	160,063,421	174,832,511	147,192,199	161,887,520	187,190,689	234,246,364	255,206,671
Baja California	1,295,564,967	63,740,032	108,806,525	109,177,127	90,783,664	101,205,934	98,020,605	125,574,908	86,475,188	90,734,756	104,941,014	126,549,337	189,555,877
Baja California Sur	727,533,927	35,597,047	51,275,449	54,914,645	51,097,857	58,699,801	56,097,134	71,504,094	53,897,095	57,038,154	63,988,610	77,878,344	95,545,697
Campeche	1,060,436,755	55,305,637	74,245,321	79,434,151	74,266,190	85,437,228	81,844,724	101,513,980	74,570,933	78,867,110	92,164,421	111,732,840	151,054,220
Coahuila	2,633,785,441	176,552,159	180,492,169	206,480,974	180,492,169	224,305,026	195,870,649	244,439,337	180,354,856	202,086,988	230,574,295	292,292,693	319,844,126
Colima	1,096,864,059	71,587,321	79,319,801	84,279,981	79,319,801	90,326,457	87,473,127	93,958,625	79,293,279	83,431,317	95,639,411	115,916,459	136,318,480
Chiapas	2,899,491,750	167,242,899	191,690,925	209,582,975	188,900,345	221,754,399	209,027,130	280,694,462	202,681,353	215,937,922	254,067,974	312,571,820	445,339,546
Chihuahua	3,655,853,309	246,890,980	250,343,150	283,889,230	250,343,150	307,704,133	272,683,320	340,210,933	250,143,841	277,612,787	322,338,292	407,524,500	446,168,993
Ciudad de México	2,816,367,488	171,827,255	200,692,148	248,495,487	206,106,581	245,508,220	210,897,699	255,973,784	181,479,492	204,522,037	225,274,038	292,793,323	372,797,424
Durango	2,951,470,519	199,525,877	204,599,113	234,633,725	203,431,458	254,400,042	220,500,946	267,979,186	203,590,795	226,976,967	256,671,544	323,932,560	355,228,306
Guanajuato	4,415,746,264	328,812,080	308,832,117	355,788,859	314,459,465	381,865,269	330,983,378	380,233,353	301,871,616	338,704,433	378,573,052	476,495,602	519,127,040
Guerrero	3,631,500,936	161,661,972	246,143,564	268,433,748	246,143,564	291,845,789	273,789,172	400,725,184	248,622,509	267,315,088	316,242,938	392,515,396	518,062,012
Hidalgo	1,842,971,943	84,926,078	142,006,609	133,744,857	138,724,369	141,658,441	142,634,755	176,257,498	127,167,645	136,183,474	159,928,855	184,660,594	275,078,768
Jalisco	6,361,333,928	522,972,793	424,318,218	496,182,630	424,318,219	542,484,627	456,133,972	505,501,167	423,884,279	482,296,808	561,065,062	718,590,362	803,585,791
México	6,306,055,917	333,335,743	487,425,646	425,493,639	385,213,014	461,960,631	448,531,389	555,994,049	485,378,286	472,513,366	574,551,304	700,539,737	975,119,113
Michoacán	2,882,960,450	153,787,525	208,974,906	228,258,159	207,983,952	244,078,644	223,270,610	286,477,763	205,806,378	220,964,552	248,300,972	300,334,796	354,722,193
Morelos	1,060,383,433	65,612,755	64,711,763	75,107,159	52,446,521	61,836,850	54,228,140	115,339,412	102,824,678	108,299,460	122,461,948	111,417,548	126,097,199
Nayarit	1,003,173,776	61,072,948	72,534,057	76,752,704	72,703,905	82,039,650	80,876,368	115,855,765	88,764,700	92,039,124	104,882,518	53,441,647	102,210,390
Nuevo León	3,567,033,333	259,308,389	243,103,978	282,053,737	243,103,978	306,892,339	261,219,013	307,370,754	242,898,173	275,468,037	311,839,553	396,328,926	437,446,456
Oaxaca	3,425,707,413	149,312,657	326,595,185	246,430,740	232,275,506	266,114,108	258,796,569	366,986,468	247,683,449	259,588,764	299,932,599	348,521,509	423,469,859
Puebla	1,547,408,120	79,574,018	101,729,073	108,276,441	101,729,073	116,564,461	113,185,308	224,905,466	175,762,272	77,932,344	73,723,749	81,823,263	292,202,652
Querétaro	2,450,740,405	176,866,443	166,627,421	192,402,405	166,627,421	209,755,741	179,656,918	210,782,630	169,747,678	187,739,963	229,299,298	266,728,226	294,506,261
Quintana Roo	1,235,794,325	73,493,497	104,625,111	100,765,386	91,308,793	103,346,583	94,327,869	110,395,945	81,583,918	87,533,830	101,852,458	125,673,108	160,887,827
San Luis Potosí	1,333,002,425	72,856,867	70,517,344	82,563,661	77,464,160	92,938,495	121,076,559	116,435,597	96,413,081	105,443,645	120,742,493	146,418,739	230,131,784
Sinaloa	1,951,689,384	123,346,511	137,120,360	148,565,726	138,862,141	158,307,679	151,842,303	176,491,291	138,250,174	142,766,814	167,410,583	204,257,637	264,468,165
Sonora	1,835,794,515	97,363,548	124,270,303	135,286,145	124,270,298	145,593,848	136,366,701	180,342,819	124,194,828	132,871,350	160,773,149	197,343,121	277,118,405
Tabasco	1,500,719,115	112,300,593	162,248,851	145,827,388	132,590,542	136,938,671	131,202,095	147,072,261	127,220,754	120,030,994	75,674,432	81,660,513	127,952,021
Tamaulipas	1,898,535,513	130,497,919	135,715,697	162,391,939	148,480,484	162,276,777	145,064,897	178,642,585	129,534,880	139,457,121	168,054,467	159,091,348	239,327,399
Tlaxcala	1,341,045,209	69,406,821	88,678,718	94,912,535	90,722,681	100,469,973	99,868,180	137,543,439	100,690,869	101,846,767	123,151,642	145,864,472	187,889,112
Veracruz	5,620,004,791	315,512,869	388,999,776	407,392,818	388,999,767	437,247,525	434,254,283	529,541,233	388,870,163	403,245,017	494,987,894	597,022,993	833,930,453
Yucatán	2,754,398,308	192,625,072	185,905,082	214,654,492	186,476,614	234,156,567	200,650,307	251,384,773	185,269,575	209,823,740	242,579,265	309,838,021	341,034,800
Zacatecas	1,916,526,146	91,967,619	132,632,265	136,652,044	132,632,265	146,505,858	148,880,847	192,314,026	137,405,479	140,665,096	174,329,445	207,518,792	275,022,410
**** Auditoría Superior de la Federación**	81,220,460	13,536,743	13,536,743	13,536,743	13,536,743	13,536,743	13,536,745	0	0	0	0	0	0

* El gasto de operación considera los recursos para el pago de materiales y suministros; servicios generales; de las Unidades a cargo de los Organismos Públicos Descentralizados, pertenecientes a las Servicios Estatales de Salud; así como los recursos que permiten mantener la homologación salarial del personal que fue beneficiado en los programas de regularización y formalización laboral de conformidad con los anexos de los convenios modificatorios de 2024 a los convenios de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social con los estados concurrentes.

** Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 23

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) CONSOLIDADO 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**123,742,791,935**	**12,382,528,714**	**12,382,528,714**	**12,382,528,714**	**12,382,528,714**	**12,382,528,714**	**12,382,528,712**	**12,361,904,915**	**12,361,904,915**	**12,361,904,915**	**12,361,904,908**		
Aguascalientes	747,154,156	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,416	74,715,412		
Baja California	893,937,991	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,799	89,393,800		
Baja California Sur	1,228,389,080	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908	122,838,908		
Campeche	1,486,106,475	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,648	148,610,643		
Coahuila	1,157,888,316	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,831	115,788,837		
Colima	585,835,172	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,518	58,583,510		
Chiapas	19,977,249,782	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,978	1,997,724,980		
Chihuahua	1,941,185,230	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523	194,118,523		
Ciudad de México	2,366,213,108	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,311	236,621,309		
Durango	1,702,335,886	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,588	170,233,594		
Guanajuato	3,558,415,385	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,538	355,841,543		
Guerrero	10,213,700,434	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,044	1,021,370,038		
Hidalgo	3,342,307,005	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,701	334,230,696		
Jalisco	2,742,441,248	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,125	274,244,123		
México	9,824,043,317	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,332	982,404,329		
Michoacán	4,690,969,385	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,939	469,096,934		
Morelos	1,576,146,314	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,632	157,614,626		
Nayarit	1,139,257,557	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,756	113,925,753		
Nuevo León	1,561,700,402	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,040	156,170,042		
Oaxaca	11,238,819,271	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,927	1,123,881,928		
Puebla	9,283,843,203	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,320	928,384,323		
Querétaro	1,245,516,563	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,656	124,551,659		
Quintana Roo	1,783,854,176	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,417	178,385,423		
San Luis Potosí	3,410,721,545	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,155	341,072,150		
Sinaloa	1,408,647,612	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,761	140,864,763		
Sonora	1,340,900,805	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,080	134,090,085		
Tabasco	3,113,342,764	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,276	311,334,280		
Tamaulipas	1,672,535,995	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,599	167,253,604		
Tlaxcala	1,455,740,262	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,026	145,574,028		
Veracruz	12,810,184,760	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476	1,281,018,476		
Yucatán	2,659,127,050	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705	265,912,705		
Zacatecas	1,460,538,894	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,890	146,053,884		
*** Auditoría Superior de la Federación**	123,742,792	20,623,799	20,623,799	20,623,799	20,623,799	20,623,799	20,623,797	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 24

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. i FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**14,999,422,790**	**1,500,942,240**	**1,500,942,240**	**1,500,942,240**	**1,500,942,240**	**1,500,942,240**	**1,500,942,239**	**1,498,442,336**	**1,498,442,336**	**1,498,442,336**	**1,498,442,343**		
Aguascalientes	90,565,930	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593	9,056,593		
Baja California	108,358,262	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,826	10,835,828		
Baja California Sur	148,898,589	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,859	14,889,858		
Campeche	180,137,679	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,768	18,013,767		
Coahuila	140,352,873	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,287	14,035,290		
Colima	71,011,726	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,173	7,101,169		
Chiapas	2,421,532,689	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,269	242,153,268		
Chihuahua	235,299,831	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,983	23,529,984		
Ciudad de México	286,819,380	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938	28,681,938		
Durango	206,347,823	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,782	20,634,785		
Guanajuato	431,331,603	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,160	43,133,163		
Guerrero	1,238,048,768	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,877	123,804,875		
Hidalgo	405,136,130	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613	40,513,613		
Jalisco	332,423,692	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,369	33,242,371		
México	1,190,816,668	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,667	119,081,665		
Michoacán	568,613,590	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359	56,861,359		
Morelos	191,051,815	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,182	19,105,177		
Nayarit	138,094,555	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,456	13,809,451		
Nuevo León	189,300,760	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076	18,930,076		
Oaxaca	1,362,308,053	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,805	136,230,808		
Puebla	1,125,336,572	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,657	112,533,659		
Querétaro	150,974,689	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,469	15,097,468		
Quintana Roo	216,229,023	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,902	21,622,905		
San Luis Potosí	413,428,966	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,897	41,342,893		
Sinaloa	170,748,540	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854	17,074,854		
Sonora	162,536,644	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,664	16,253,668		
Tabasco	377,382,340	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234	37,738,234		
Tamaulipas	202,735,643	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,564	20,273,567		
Tlaxcala	176,456,853	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,685	17,645,688		
Veracruz	1,552,780,362	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,036	155,278,038		
Yucatán	322,324,802	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,480	32,232,482		
Zacatecas	177,038,517	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,852	17,703,849		
*** Auditoría Superior de la Federación**	14,999,423	2,499,904	2,499,904	2,499,904	2,499,904	2,499,904	2,499,903	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 25

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**108,743,369,145**	**10,881,586,474**	**10,881,586,474**	**10,881,586,474**	**10,881,586,474**	**10,881,586,474**	**10,881,586,473**	**10,863,462,579**	**10,863,462,579**	**10,863,462,579**	**10,863,462,565**		
Aguascalientes	656,588,226	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,823	65,658,819		
Baja California	785,579,729	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,973	78,557,972		
Baja California Sur	1,079,490,491	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,049	107,949,050		
Campeche	1,305,968,796	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,880	130,596,876		
Coahuila	1,017,535,443	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,544	101,753,547		
Colima	514,823,446	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,345	51,482,341		
Chiapas	17,555,717,093	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,709	1,755,571,712		
Chihuahua	1,705,885,399	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,540	170,588,539		
Ciudad de México	2,079,393,728	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,373	207,939,371		
Durango	1,495,988,063	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,806	149,598,809		
Guanajuato	3,127,083,782	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,378	312,708,380		
Guerrero	8,975,651,666	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,167	897,565,163		
Hidalgo	2,937,170,875	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,088	293,717,083		
Jalisco	2,410,017,556	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,756	241,001,752		
México	8,633,226,649	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,665	863,322,664		
Michoacán	4,122,355,795	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,580	412,235,575		
Morelos	1,385,094,499	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,450	138,509,449		
Nayarit	1,001,163,002	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,300	100,116,302		
Nuevo León	1,372,399,642	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,964	137,239,966		
Oaxaca	9,876,511,218	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,122	987,651,120		
Puebla	8,158,506,631	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,663	815,850,664		
Querétaro	1,094,541,874	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,187	109,454,191		
Quintana Roo	1,567,625,153	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,515	156,762,518		
San Luis Potosí	2,997,292,579	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,258	299,729,257		
Sinaloa	1,237,899,072	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,907	123,789,909		
Sonora	1,178,364,161	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,416	117,836,417		
Tabasco	2,735,960,424	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,042	273,596,046		
Tamaulipas	1,469,800,352	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,035	146,980,037		
Tlaxcala	1,279,283,409	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,341	127,928,340		
Veracruz	11,257,404,398	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,440	1,125,740,438		
Yucatán	2,336,802,248	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,225	233,680,223		
Zacatecas	1,283,500,377	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,038	128,350,035		
*** Auditoría Superior de la Federación**	108,743,369	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,895	18,123,894	0	0	0	0		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 26

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**125,352,319,044**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,611**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,543**
Aguascalientes	1,426,337,419	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,447
Baja California	3,599,190,715	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,566
Baja California Sur	840,023,696	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,982
Campeche	894,634,567	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,876
Coahuila	3,189,179,025	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,916
Colima	697,478,553	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,210
Chiapas	5,516,645,717	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,470
Chihuahua	3,679,446,744	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562
Ciudad de México	10,375,711,289	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,601
Durango	1,809,522,316	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,530
Guanajuato	6,018,188,866	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,737
Guerrero	3,429,516,478	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,038
Hidalgo	3,080,793,837	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,817
Jalisco	8,295,494,590	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,214
México	16,852,652,127	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,680
Michoacán	4,697,855,304	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942
Morelos	1,881,977,473	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,457
Nayarit	1,187,263,353	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,610
Nuevo León	5,825,534,088	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174
Oaxaca	4,085,579,862	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,994
Puebla	6,277,156,777	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,399
Querétaro	2,416,315,472	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,619
Quintana Roo	1,818,549,504	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792
San Luis Potosí	2,738,294,024	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,165
Sinaloa	2,947,772,111	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,675
Sonora	2,924,955,077	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,261
Tabasco	2,402,634,948	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,568
Tamaulipas	3,397,735,950	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,668
Tlaxcala	1,391,999,694	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,980
Veracruz	7,694,793,074	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,758
Yucatán	2,264,018,761	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,220
Zacatecas	1,569,715,314	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,615
*** Auditoría Superior de la Federación**	125,352,319	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,049	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) CONSOLIDADO 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**39,822,342,312**	**3,321,847,057**	**3,321,847,057**	**3,321,847,057**	**3,321,847,057**	**3,321,847,057**	**3,321,847,057**	**3,315,210,000**	**3,315,210,000**	**3,315,210,000**	**3,315,210,000**	**3,315,210,000**	**3,315,209,970**
Aguascalientes	188,807,112	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926
Baja California	371,690,031	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,172
Baja California Sur	135,981,367	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,776
Campeche	200,874,186	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,510
Coahuila	312,078,498	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,536
Colima	142,277,848	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,491
Chiapas	1,357,357,679	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,139
Chihuahua	383,394,905	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,580
Ciudad de México	771,573,488	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,787
Durango	258,283,273	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,607
Guanajuato	829,074,752	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,559
Guerrero	863,873,047	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,416
Hidalgo	521,468,527	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,706
Jalisco	911,133,676	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,810
México	1,946,369,100	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425
Michoacán	792,803,460	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955
Morelos	322,759,047	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,590
Nayarit	200,123,629	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,970
Nuevo León	499,592,502	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,703
Oaxaca	950,005,297	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,109
Puebla	1,183,267,844	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,650
Querétaro	303,170,071	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,168
Quintana Roo	309,377,719	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,472
San Luis Potosí	467,287,248	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604
Sinaloa	369,816,146	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,014
Sonora	337,557,009	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,748
Tabasco	477,430,493	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,879
Tamaulipas	403,073,945	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,500
Tlaxcala	244,083,360	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280
Veracruz	1,550,330,094	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,169
Yucatán	417,635,856	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988
Zacatecas	277,407,979	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,327
*** Auditoría Superior de la Federación**	39,822,342	6,637,057	6,637,057	6,637,057	6,637,057	6,637,057	6,637,057	0	0	0	0	0	0
**** No distribuible geográficamente**	21,482,560,782	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,398	1,790,213,404

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** Incluye los recursos a que se refieren los anexos 29 y 30 del presente Acuerdo.

Anexo 28

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. i ASISTENCIA SOCIAL 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**18,318,277,465**	**1,528,049,648**	**1,528,049,648**	**1,528,049,648**	**1,528,049,648**	**1,528,049,648**	**1,528,049,649**	**1,524,996,602**	**1,524,996,602**	**1,524,996,602**	**1,524,996,602**	**1,524,996,602**	**1,524,996,566**
Aguascalientes	188,807,112	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926	15,733,926
Baja California	371,690,031	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,169	30,974,172
Baja California Sur	135,981,367	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,781	11,331,776
Campeche	200,874,186	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,516	16,739,510
Coahuila	312,078,498	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,542	26,006,536
Colima	142,277,848	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,487	11,856,491
Chiapas	1,357,357,679	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,140	113,113,139
Chihuahua	383,394,905	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,575	31,949,580
Ciudad de México	771,573,488	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,791	64,297,787
Durango	258,283,273	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,606	21,523,607
Guanajuato	829,074,752	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,563	69,089,559
Guerrero	863,873,047	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,421	71,989,416
Hidalgo	521,468,527	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,711	43,455,706
Jalisco	911,133,676	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,806	75,927,810
México	1,946,369,100	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425	162,197,425
Michoacán	792,803,460	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955	66,066,955
Morelos	322,759,047	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,587	26,896,590
Nayarit	200,123,629	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,969	16,676,970
Nuevo León	499,592,502	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,709	41,632,703
Oaxaca	950,005,297	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,108	79,167,109
Puebla	1,183,267,844	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,654	98,605,650
Querétaro	303,170,071	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,173	25,264,168
Quintana Roo	309,377,719	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,477	25,781,472
San Luis Potosí	467,287,248	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604	38,940,604
Sinaloa	369,816,146	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,012	30,818,014
Sonora	337,557,009	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,751	28,129,748
Tabasco	477,430,493	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,874	39,785,879
Tamaulipas	403,073,945	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,495	33,589,500
Tlaxcala	244,083,360	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280	20,340,280
Veracruz	1,550,330,094	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,175	129,194,169
Yucatán	417,635,856	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988	34,802,988
Zacatecas	277,407,979	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,332	23,117,327
* Auditoría Superior de la Federación	18,318,277	3,053,046	3,053,046	3,053,046	3,053,046	3,053,046	3,053,047	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**13,762,601,502**	**1,148,030,342**	**1,148,030,342**	**1,148,030,342**	**1,148,030,342**	**1,148,030,342**	**1,148,030,342**	**1,145,736,575**	**1,145,736,575**	**1,145,736,575**	**1,145,736,575**	**1,145,736,575**	**1,145,736,575**
Aguascalientes													
Baja California													
Baja California Sur													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
*** Auditoría Superior de la Federación**	13,762,602	2,293,767	2,293,767	2,293,767	2,293,767	2,293,767	2,293,767						
**** No distribuible geográficamente**	13,748,838,900	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575	1,145,736,575

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** La Secretaría de Educación Pública proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer por este medio.

Anexo 30

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**7,741,463,345**	**645,767,067**	**645,767,067**	**645,767,067**	**645,767,067**	**645,767,067**	**645,767,066**	**644,476,823**	**644,476,823**	**644,476,823**	**644,476,823**	**644,476,823**	**644,476,829**
Aguascalientes													
Baja California													
Baja California Sur													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
*** Auditoría Superior de la Federación**	7,741,463	1,290,244	1,290,244	1,290,244	1,290,244	1,290,244	1,290,243						
**** No distribuible geográficamente**	7,733,721,882	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,823	644,476,829

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** De este presupuesto 1,014,991,861 pesos corresponden al nivel de Educación Media Superior, y 6,726,471,484 pesos al de Educación Superior. La Secretaría de Educación Pública proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer por este medio.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) CONSOLIDADO 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**10,351,327,862**	**1,177,696,080**	**805,208,629**	**774,911,948**	**756,646,701**	**801,207,999**	**754,206,371**	**795,862,770**	**757,716,560**	**757,815,077**	**752,825,276**	**1,051,946,602**	**1,165,283,849**
Aguascalientes	167,519,797	19,258,993	12,959,471	12,490,048	12,207,042	12,936,974	12,169,231	12,968,632	12,278,666	12,300,136	12,183,333	17,491,975	18,275,296
Baja California	314,864,942	36,066,403	24,122,733	23,450,917	23,045,893	24,268,290	22,991,779	24,428,479	22,925,300	23,116,247	22,771,330	32,349,054	35,328,517
Baja California Sur	100,881,343	11,936,438	7,763,403	7,491,785	7,328,031	7,854,862	7,306,153	8,093,266	7,376,146	7,497,507	7,325,447	10,263,604	10,644,701
Campeche	149,845,893	17,794,080	11,869,224	11,181,625	10,767,085	11,801,530	10,711,700	12,059,880	11,065,030	11,150,160	11,013,812	14,706,822	15,724,945
Coahuila	394,236,378	43,893,772	31,802,630	29,774,146	28,551,216	30,812,212	28,387,826	29,844,909	29,306,962	28,742,588	29,131,061	40,110,825	43,878,231
Colima	115,266,392	13,662,288	8,815,911	8,534,991	8,365,630	8,939,793	8,343,002	9,216,927	8,385,823	8,542,183	8,334,938	11,514,848	12,610,058
Chiapas	517,731,292	61,066,074	40,778,596	38,829,098	37,653,785	40,771,424	37,496,758	41,704,966	38,332,897	38,756,204	38,184,870	50,429,390	53,727,230
Chihuahua	353,724,813	40,370,877	27,149,999	26,379,604	25,915,149	27,193,587	25,853,094	27,191,655	25,837,778	25,933,526	25,661,326	36,629,171	39,609,047
Durango	157,912,683	19,124,593	12,305,613	11,705,524	11,343,742	12,405,186	11,295,407	12,914,678	11,589,515	11,803,435	11,525,788	15,312,827	16,586,375
Guanajuato	513,123,594	58,820,123	39,047,951	38,184,778	37,664,389	39,395,031	37,594,863	39,686,868	37,296,702	37,680,740	37,077,516	52,168,762	58,505,871
Guerrero	351,386,394	40,078,157	27,708,721	26,398,930	25,609,285	27,383,085	25,503,784	27,221,729	25,939,010	25,882,206	25,819,167	35,138,255	38,704,065
Hidalgo	215,455,741	25,370,582	16,976,967	16,095,930	15,564,772	16,919,757	15,493,807	17,236,709	15,898,821	16,012,011	15,807,776	21,164,112	22,914,497
Jalisco	550,047,059	61,738,309	42,435,340	41,108,793	40,309,043	42,256,947	40,202,193	41,737,136	40,147,313	40,077,656	39,862,401	56,576,174	63,595,754
México	1,354,419,471	147,962,377	102,694,744	100,875,986	99,779,493	102,347,753	99,632,996	99,237,632	97,923,441	97,167,220	96,974,501	144,997,314	164,826,014
Michoacán	451,903,812	51,073,224	35,217,671	33,755,811	32,874,485	34,861,308	32,756,736	34,430,318	33,033,886	32,921,115	32,843,675	45,764,265	52,371,318
Morelos	199,236,358	23,063,108	15,523,512	14,934,211	14,578,934	15,575,646	14,531,467	15,804,140	14,697,893	14,804,175	14,577,169	20,279,877	20,866,226
Nayarit	157,216,192	18,497,222	12,294,179	11,699,381	11,340,791	12,272,509	11,292,880	12,486,832	11,544,107	11,626,118	11,471,284	15,767,109	16,923,780
Nuevo León	334,609,739	35,267,859	25,389,682	25,389,682	25,389,682	25,389,682	25,389,682	24,316,323	24,516,051	24,316,323	24,316,323	36,518,736	38,409,714
Oaxaca	208,889,867	26,092,906	17,605,537	15,698,224	14,548,345	17,091,068	14,394,715	17,759,753	15,862,213	15,889,703	15,838,185	18,640,582	19,468,636
Puebla	424,689,987	48,621,262	33,436,671	31,798,893	30,811,511	33,071,490	30,679,591	32,956,734	31,283,577	31,197,783	31,076,961	42,649,261	47,106,253
Querétaro	183,590,065	22,098,779	14,306,187	13,652,991	13,259,192	14,406,898	13,206,578	14,938,453	13,524,605	13,744,216	13,449,672	18,065,238	18,937,256
Quintana Roo	217,390,352	24,489,748	16,754,163	16,263,031	15,966,937	16,751,911	15,927,378	16,651,990	15,894,982	15,910,004	15,766,513	23,064,316	23,949,379
San Luis Potosí	239,324,888	27,459,584	18,818,678	17,913,116	17,367,173	18,639,506	17,294,232	18,612,844	17,606,771	17,594,792	17,505,242	23,787,859	26,725,091
Sinaloa	446,203,475	49,971,323	34,272,713	33,425,414	32,914,596	34,222,631	32,846,347	33,808,375	32,570,163	32,620,704	32,419,353	45,339,727	51,792,129
Sonora	450,565,043	50,259,650	34,386,416	33,626,885	33,168,980	34,438,175	33,107,802	34,011,823	32,729,612	32,753,870	32,476,722	46,327,176	53,277,932
Tabasco	272,215,074	30,670,276	21,416,987	20,379,163	19,753,480	21,067,498	19,669,886	20,702,115	19,998,738	19,823,669	19,865,188	27,651,439	31,216,635
Tamaulipas	368,349,095	41,571,255	28,214,049	27,447,887	26,985,983	28,242,543	26,924,271	28,063,954	26,755,961	26,842,449	26,586,599	37,304,867	43,409,277
Tlaxcala	128,976,296	15,140,651	10,022,387	9,588,407	9,326,770	10,036,291	9,291,813	10,213,234	9,450,591	9,525,806	9,383,119	12,726,621	14,270,606
Veracruz	601,055,218	67,736,374	47,990,295	45,183,380	43,491,147	46,833,983	43,265,057	45,843,348	44,439,588	43,889,647	44,213,016	59,945,388	68,223,995
Yucatán	256,090,417	29,653,424	19,930,348	19,140,857	18,664,889	19,914,938	18,601,297	20,099,753	18,800,151	18,930,598	18,711,730	25,320,453	28,321,979
Zacatecas	144,254,864	17,161,148	11,472,630	10,787,239	10,374,030	11,380,270	10,318,823	11,619,315	10,704,267	10,762,286	10,651,259	13,940,555	15,083,042
* Auditoría Superior de la Federación	10,351,328	1,725,221	1,725,221	1,725,221	1,725,221	1,725,221	1,725,223	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 32

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI. i EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**6,561,822,775**	**694,980,835**	**491,516,838**	**491,516,838**	**491,516,838**	**491,516,838**	**491,516,839**	**467,838,548**	**472,348,153**	**467,838,548**	**467,838,548**	**718,273,779**	**815,120,173**
Aguascalientes	104,559,850	11,159,724	7,802,898	7,802,898	7,802,898	7,802,898	7,802,898	7,461,736	7,551,156	7,461,736	7,461,736	11,976,536	12,472,736
Baja California	204,682,544	21,581,435	15,306,803	15,306,803	15,306,803	15,306,803	15,306,803	14,577,918	14,723,424	14,577,918	14,577,918	22,841,778	25,268,138
Baja California Sur	52,363,392	5,525,292	3,911,670	3,911,670	3,911,670	3,911,670	3,911,670	3,725,400	3,772,678	3,725,400	3,725,400	6,099,747	6,231,125
Campeche	61,389,491	6,482,827	4,583,497	4,583,497	4,583,497	4,583,497	4,583,497	4,365,227	4,407,784	4,365,227	4,365,227	6,930,178	7,555,536
Coahuila	221,794,609	23,330,181	16,630,832	16,630,832	16,630,832	16,630,832	16,630,832	15,838,894	15,989,240	15,838,894	15,838,894	24,281,491	27,522,855
Colima	62,237,855	6,593,031	4,633,907	4,633,907	4,633,907	4,633,907	4,633,907	4,413,240	4,460,586	4,413,240	4,413,240	6,980,740	7,794,243
Chiapas	246,137,274	25,994,147	18,634,901	18,634,901	18,634,901	18,634,901	18,634,901	17,847,617	17,971,084	17,847,617	17,847,617	26,709,081	28,745,606
Chihuahua	241,437,039	25,779,155	18,047,880	18,047,880	18,047,880	18,047,880	18,047,880	17,273,070	17,439,817	17,273,070	17,273,070	26,857,589	29,301,868
Durango	63,201,954	6,704,172	4,699,329	4,699,329	4,699,329	4,699,329	4,699,329	4,475,558	4,531,724	4,475,558	4,475,558	7,119,453	7,923,286
Guanajuato	353,210,090	37,581,286	26,405,410	26,405,410	26,405,410	26,405,410	26,405,410	25,234,808	25,443,119	25,234,808	25,234,808	38,477,893	43,976,318
Guerrero	205,022,514	21,726,779	15,412,609	15,412,609	15,412,609	15,412,609	15,412,609	14,736,732	14,840,074	14,736,732	14,736,732	22,103,696	25,078,724
Hidalgo	98,851,080	10,402,510	7,409,013	7,409,013	7,409,013	7,409,013	7,409,013	7,056,207	7,136,152	7,056,207	7,056,207	10,937,607	12,161,125
Jalisco	384,437,841	40,664,735	28,736,061	28,736,061	28,736,061	28,736,061	28,736,061	27,392,326	27,660,526	27,392,326	27,392,326	41,977,591	48,277,706
México	1,138,857,353	120,730,696	84,733,837	84,733,837	84,733,837	84,733,837	84,733,837	80,698,890	81,624,917	80,698,890	80,698,890	125,905,825	144,830,060
Michoacán	287,399,610	30,446,996	21,407,797	21,407,797	21,407,797	21,407,797	21,407,797	20,388,389	20,560,183	20,388,389	20,388,389	31,123,128	37,065,151
Morelos	111,184,274	11,592,435	8,406,102	8,406,102	8,406,102	8,406,102	8,406,102	8,005,816	8,119,116	8,005,816	8,005,816	12,631,581	12,793,184
Nayarit	76,685,024	8,124,861	5,706,512	5,706,512	5,706,512	5,706,512	5,706,512	5,434,768	5,500,098	5,434,768	5,434,768	8,717,894	9,505,307
Nuevo León	334,609,739	35,267,859	25,389,682	25,389,682	25,389,682	25,389,682	25,389,682	24,316,323	24,516,051	24,316,323	24,316,323	36,518,736	38,409,714
Puebla	236,477,535	24,952,985	17,684,352	17,684,352	17,684,352	17,684,352	17,684,352	16,842,238	17,028,221	16,842,238	16,842,238	25,931,581	29,616,274
Querétaro	80,958,192	8,670,252	6,054,909	6,054,909	6,054,909	6,054,909	6,054,909	5,803,659	5,870,362	5,803,659	5,803,659	9,182,588	9,549,468
Quintana Roo	149,072,081	15,665,862	11,183,610	11,183,610	11,183,610	11,183,610	11,183,610	10,651,053	10,773,334	10,651,053	10,651,053	17,097,015	17,664,661
San Luis Potosí	133,115,440	14,038,144	9,960,649	9,960,649	9,960,649	9,960,649	9,960,649	9,486,323	9,576,444	9,486,323	9,486,323	14,373,317	16,865,321
Sinaloa	333,442,709	35,490,761	25,025,955	25,025,955	25,025,955	25,025,955	25,025,955	23,957,718	24,097,853	23,957,718	23,957,718	35,454,700	41,396,466
Sonora	338,654,828	35,712,891	25,323,874	25,323,874	25,323,874	25,323,874	25,323,874	24,117,976	24,361,296	24,117,976	24,117,976	36,595,827	43,011,516
Tabasco	166,329,786	17,598,102	12,392,716	12,392,716	12,392,716	12,392,716	12,392,716	11,802,584	11,923,060	11,802,584	11,802,584	18,133,521	21,303,771
Tamaulipas	258,185,675	27,287,330	19,267,752	19,267,752	19,267,752	19,267,752	19,267,752	18,350,242	18,509,953	18,350,242	18,350,242	27,707,640	33,291,266
Tlaxcala	66,910,119	7,092,952	4,979,764	4,979,764	4,979,764	4,979,764	4,979,764	4,742,630	4,804,635	4,742,630	4,742,630	7,317,525	8,568,297
Veracruz	337,446,424	35,728,079	25,199,186	25,199,186	25,199,186	25,199,186	25,199,186	24,022,848	24,214,058	24,022,848	24,022,848	36,030,232	43,409,581
Yucatán	147,499,614	15,652,585	11,062,531	11,062,531	11,062,531	11,062,531	11,062,531	10,575,470	10,653,946	10,575,470	10,575,470	15,826,658	18,327,360
Zacatecas	59,107,016	6,309,134	4,429,163	4,429,163	4,429,163	4,429,163	4,429,163	4,242,888	4,287,262	4,242,888	4,242,888	6,432,631	7,203,510
* Auditoría Superior de la Federación	6,561,823	1,093,637	1,093,637	1,093,637	1,093,637	1,093,637	1,093,638	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI. ii EDUCACIÓN DE ADULTOS 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**3,789,505,087**	**482,715,245**	**313,691,791**	**283,395,110**	**265,129,863**	**309,691,161**	**262,689,532**	**328,024,222**	**285,368,407**	**289,976,529**	**284,986,728**	**333,672,823**	**350,163,676**
Aguascalientes	62,959,947	8,099,269	5,156,573	4,687,150	4,404,144	5,134,076	4,366,333	5,506,896	4,727,510	4,838,400	4,721,597	5,515,439	5,802,560
Baja California	110,182,398	14,484,968	8,815,930	8,144,114	7,739,090	8,961,487	7,684,976	9,850,561	8,201,876	8,538,329	8,193,412	9,507,276	10,060,379
Baja California Sur	48,517,951	6,411,146	3,851,733	3,580,115	3,416,361	3,943,192	3,394,483	4,367,866	3,603,468	3,772,107	3,600,047	4,163,857	4,413,576
Campeche	88,456,402	11,311,253	7,285,727	6,598,128	6,183,588	7,218,033	6,128,203	7,694,653	6,657,246	6,784,933	6,648,585	7,776,644	8,169,409
Coahuila	172,441,769	20,563,591	15,171,798	13,143,314	11,920,384	14,181,380	11,756,994	14,006,015	13,317,722	12,903,694	13,292,167	15,829,334	16,355,376
Colima	53,028,537	7,069,257	4,182,004	3,901,084	3,731,723	4,305,886	3,709,095	4,803,687	3,925,237	4,128,943	3,921,698	4,534,108	4,815,815
Chiapas	271,594,018	35,071,927	22,143,695	20,194,197	19,018,884	22,136,523	18,861,857	23,857,349	20,361,813	20,908,587	20,337,253	23,720,309	24,981,624
Chihuahua	112,287,774	14,591,722	9,102,119	8,331,724	7,867,269	9,145,707	7,805,214	9,918,585	8,397,961	8,660,456	8,388,256	9,771,582	10,307,179
Durango	94,710,729	12,420,421	7,606,284	7,006,195	6,644,413	7,705,857	6,596,078	8,439,120	7,057,791	7,327,877	7,050,230	8,193,374	8,663,089
Guanajuato	159,913,504	21,238,837	12,642,541	11,779,368	11,258,979	12,989,621	11,189,453	14,452,060	11,853,583	12,445,932	11,842,708	13,690,869	14,529,553
Guerrero	146,363,880	18,351,378	12,296,112	10,986,321	10,196,676	11,970,476	10,091,175	12,484,997	11,098,936	11,145,474	11,082,435	13,034,559	13,625,341
Hidalgo	116,604,661	14,968,072	9,567,954	8,686,917	8,155,759	9,510,744	8,084,794	10,180,502	8,762,669	8,955,804	8,751,569	10,226,505	10,753,372
Jalisco	165,609,218	21,073,574	13,699,279	12,372,732	11,572,982	13,520,886	11,466,132	14,344,810	12,486,787	12,685,330	12,470,075	14,598,583	15,318,048
México	215,562,118	27,231,681	17,960,907	16,142,149	15,045,656	17,613,916	14,899,159	18,538,742	16,298,524	16,468,330	16,275,611	19,091,489	19,995,954
Michoacán	164,504,202	20,626,228	13,809,874	12,348,014	11,466,688	13,453,511	11,348,939	14,041,929	12,473,703	12,532,726	12,455,286	14,641,137	15,306,167
Morelos	88,052,084	11,470,673	7,117,410	6,528,109	6,172,832	7,169,544	6,125,365	7,798,324	6,578,777	6,798,359	6,571,353	7,648,296	8,073,042
Nayarit	80,531,168	10,372,361	6,587,667	5,992,869	5,634,279	6,565,997	5,586,368	7,052,064	6,044,009	6,191,350	6,036,516	7,049,215	7,418,473
Oaxaca	208,889,867	26,092,906	17,605,537	15,698,224	14,548,345	17,091,068	14,394,715	17,759,753	15,862,213	15,889,703	15,838,185	18,640,582	19,468,636
Puebla	188,212,452	23,668,277	15,752,319	14,114,541	13,127,159	15,387,138	12,995,239	16,114,496	14,255,356	14,355,545	14,234,723	16,717,680	17,489,979
Querétaro	102,631,873	13,428,527	8,251,278	7,598,082	7,204,283	8,351,989	7,151,669	9,134,794	7,654,243	7,940,557	7,646,013	8,882,650	9,387,788
Quintana Roo	68,318,271	8,823,886	5,570,553	5,079,421	4,783,327	5,568,301	4,743,768	6,000,937	5,121,648	5,258,951	5,115,460	5,967,301	6,284,718
San Luis Potosí	106,209,448	13,421,440	8,858,029	7,952,467	7,406,524	8,678,857	7,333,583	9,126,521	8,030,327	8,108,469	8,018,919	9,414,542	9,859,770
Sinaloa	112,760,766	14,480,562	9,246,758	8,399,459	7,888,641	9,196,676	7,820,392	9,850,657	8,472,310	8,662,986	8,461,635	9,885,027	10,395,663
Sonora	111,910,215	14,546,759	9,062,542	8,303,011	7,845,106	9,114,301	7,783,928	9,893,847	8,368,316	8,635,894	8,358,746	9,731,349	10,266,416
Tabasco	105,885,288	13,072,174	9,024,271	7,986,447	7,360,764	8,674,782	7,277,170	8,899,531	8,075,678	8,021,085	8,062,604	9,517,918	9,912,864
Tamaulipas	110,163,420	14,283,925	8,946,297	8,180,135	7,718,231	8,974,791	7,656,519	9,713,712	8,246,008	8,492,207	8,236,357	9,597,227	10,118,011
Tlaxcala	62,066,177	8,047,699	5,042,623	4,608,643	4,347,006	5,056,527	4,312,049	5,470,604	4,645,956	4,783,176	4,640,489	5,409,096	5,702,309
Veracruz	263,608,794	32,008,295	22,791,109	19,984,194	18,291,961	21,634,797	18,065,871	21,820,500	20,225,530	19,866,799	20,190,168	23,915,156	24,814,414
Yucatán	108,590,803	14,000,839	8,867,817	8,078,326	7,602,358	8,852,407	7,538,766	9,524,283	8,146,205	8,355,128	8,136,260	9,493,795	9,994,619
Zacatecas	85,147,848	10,852,014	7,043,467	6,358,076	5,944,867	6,951,107	5,889,660	7,376,427	6,417,005	6,519,398	6,408,371	7,507,924	7,879,532
*** Auditoría Superior de la Federación**	3,789,505	631,584	631,584	631,584	631,584	631,584	631,585	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 34

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**9,565,499,999**	**957,187,700**	**957,187,700**	**957,187,700**	**957,187,700**	**957,187,700**	**957,187,700**	**955,593,450**	**955,593,450**	**955,593,450**	**955,593,449**		
Aguascalientes													
Baja California													
Baja California Sur													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Ciudad de México													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
*** Auditoría Superior de la Federación**	9,565,500	1,594,250	1,594,250	1,594,250	1,594,250	1,594,250	1,594,250	0	0	0	0		
**** No distribuible geográficamente**	9,555,934,499	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,450	955,593,449		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** Con base en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y la Ciudad de México, en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Anexo 35

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2025
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**68,490,515,027**	**5,713,250,462**	**5,713,250,462**	**5,713,250,462**	**5,713,250,462**	**5,713,250,462**	**5,713,250,461**	**5,701,835,376**	**5,701,835,376**	**5,701,835,376**	**5,701,835,376**	**5,701,835,376**	**5,701,835,376**
Aguascalientes	588,242,405	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,200	49,020,205
Baja California	1,735,051,188	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599	144,587,599
Baja California Sur	367,860,170	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,014	30,655,016
Campeche	322,971,670	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,306	26,914,304
Coahuila	1,157,628,860	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,072	96,469,068
Colima	350,686,945	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,912	29,223,913
Chiapas	6,109,199,044	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,920	509,099,924
Chihuahua	1,714,508,780	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,732	142,875,728
Ciudad de México	2,889,819,730	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,311	240,818,309
Durango	1,012,687,883	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,657	84,390,656
Guanajuato	2,915,106,007	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,501	242,925,496
Guerrero	2,942,714,191	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,183	245,226,178
Hidalgo	1,858,098,411	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,534	154,841,537
Jalisco	3,740,177,031	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,419	311,681,422
México	10,520,832,538	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,045	876,736,043
Michoacán	2,769,718,263	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,855	230,809,858
Morelos	1,126,943,040	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920	93,911,920
Nayarit	787,305,405	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,784	65,608,781
Nuevo León	1,997,474,304	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192	166,456,192
Oaxaca	2,885,213,174	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,431	240,434,433
Puebla	4,015,438,097	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,841	334,619,846
Querétaro	937,328,605	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,717	78,110,718
Quintana Roo	754,194,688	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,557	62,849,561
San Luis Potosí	1,228,384,047	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,337	102,365,340
Sinaloa	1,612,242,239	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,520	134,353,519
Sonora	1,256,386,436	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,870	104,698,866
Tabasco	1,062,973,019	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,085	88,581,084
Tamaulipas	1,621,522,365	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,864	135,126,861
Tlaxcala	1,015,014,808	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,567	84,584,571
Veracruz	4,892,793,545	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,795	407,732,800
Yucatán	1,266,338,973	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,248	105,528,245
Zacatecas	967,168,651	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,388	80,597,383
*** Auditoría Superior de la Federación**	68,490,515	11,415,086	11,415,086	11,415,086	11,415,086	11,415,086	11,415,085	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEPLADE

ANEXO AD
OFICIO CAPACITACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

Bienestar
Secretaría de Bienestar

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



001933

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA PARTICULAR
07 MAR. 2025
RECIBIDO
Hora: 10:41 Firma:
ROSA VERÓNICA DE ANDA BERNAL

Dirección General de Desarrollo Regional
Oficio núm. BIE/DGDR/111/708/2025
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
P R E S E N T E

Hago referencia al numeral 4.1 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025, el cual establece como una responsabilidad de la Secretaría de Bienestar "brindar capacitaciones sobre el FAIS a los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas para la correcta planeación y seguimiento de los recursos".

Con base en lo anterior, la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), les convoca a asistir a la ***Jornadas de capacitación municipal FAIS 2025***, la cual se realizará en modalidad presencial el día **viernes, 14 de marzo de 2025**, en un horario de 9:00 a.m. a 3:30 p.m., en la ubicación de Instituto Tecnológico de Aguascalientes, Sala Audiovisual de Desarrollo Académico, Av. Adolfo López Mateos Ote. #1801, Fracc. Bona Gens, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.

El objetivo de la Jornada es presentar las principales actualizaciones normativas y técnicas para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el ejercicio fiscal 2025. **La capacitación está dirigida a presidentas/es municipales y enlaces FAISMUN. La asistencia de personas enlaces FAISMUN es obligatoria,** tal como se establece en el numeral 4.2, fracción III de los Lineamientos del FAIS 2025.

Es importante recalcar que la presencia de las y los Presidentes Municipales es de suma importancia, ya que se realizara entrega del usuario y contraseña de acceso del Sistema del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS) en un sobre sellado y firmado.

Con base en ello, **se espera la asistencia de un máximo de tres personas** responsables de la ejecución del gasto por cada municipio. **Los cuales, deberán presentarse con identificación oficial del municipio que les acredite como personas servidoras públicas.**



2025 Año de La Mujer Indígena



No omito mencionar que, en caso de que no cuenten con identificación, deberán presentarse con un oficio en escrito libre, firmado y sellado por el presidente del municipio donde se ratifique el nombre, cargo y que la persona asistente es parte de la administración municipal.

Para atención a dudas podrá comunicarse a los siguientes correos y extensiones:

Teléfono: 55 53 28 5000 Ext. 52650, 52609
Correos: carlos.valadez@bienestar.gob.mx y nohemi.sandoval@bienestar.gob.mx

Atentamente,
Director General de Desarrollo Regional

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
...IDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

José Antonio Aguilar Castillejos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4149 9908704
Carlos Quiroga

Entrada por
L Mateo

SEPLADE

ANEXO AE
DIPLOMA CAPACITACIÓN INDETEC

CISDOMI
CONSULTORES

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

otorga la presente

Constancia

a

ELVIA GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ

por su participación en el curso a distancia:

"Implementación del Presupuesto con base en Resultados en la Administración Pública."

El 19 de agosto de 2025 con duración de 6 horas
Guadalajara, Jalisco.

Mtro. Carlos García Lepe
Director General de Indetec

IDT-AGS190825-251

SEPLADE

ANEXO AF
DIPLOMA CAPACITACIÓN HACIENDA

CISDOMI
CONSULTORES

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Educación Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General @prende.mx

Extiende el siguiente

DIPLOMA

a **NORMA TERESA TORRES CARRASCO**

Por haber concluido en el **Diplomado Presupuesto basado en Resultados**, con una duración de **120 horas**, del 22 de septiembre al 12 de diciembre de 2025, obteniendo una calificación final de **95**.

Diplomado PbR $

Mtro. Juan Armando Rodríguez Lara

Titular de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados

UPER Unidad de Política y Estrategia para Resultados | SSE Subsecretaría de Egresos

Folio: UPER/DPBR25/743435005598